ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

Hieron. SVRITAE Añ...

COMPVESTOS POR GERONYMO ÇVRITA,
Chroniſta de dicho Reyno.

TOMO PRIMERO.

VA AÑADIDA, DE NVEVO, EN ESTA IMPRESION, EN EL VLtimo tomo, vna Apologia de Ambroſio de Morales, con vn parecer del Doctor Iuan Paez de Caſtro, todo en defenſa deſtos Anales.

CON LICENCIA, Y PRIVILEGIO

Impreſſos en Çaragoça, en el Colegio de S. Vicente Ferrer, por Lorenço de Robles, Impreſſor del miſmo Reyno. Año. 1610.

A coſta de los Adminiſtradores del General.

PRIVILEGIO.

DON Phelippe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Hierusalem, de Portugal, de Vngria, de Dalmacia, de Croacia, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Corcega, de Murcia, de Iaen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas y tierra firme del mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Milan, de Athenas, y Neopatria, Conde de Absburg, de Flandes, de Tirol, de Barcelona, de Rossellon, y Cerdania: Marques de Oristan, y Condé de Gociano. Por quanto por parte de vos Geronymo Çurita de Oliuan, nos ha sido referido, que el magnifico amado Consejero y nuestro Secretario Geronymo Çurita vuestro padre, quando murio, dexo añadidos y emendados los diez libros de la primera parte de los Anales de la Corona de Aragon, que el compuso: y que agora por no hallarse ningun libro de los de la impresion primera, se haze la segunda, acosta de las generalidades deste nuestro Reyno de Aragon, con las enmiendas y addiciones que dexò el dicho vuestro padre de su mano, en que trabajò mucho tiempo para mayor perfeccion de la dicha obra, suplicandonos, vos hagamos merced de daros licẽcia de poder imprimir en estos nuestros Reynos de la Corona de Aragon, los dichos diez libros emendados y añadidos como estan, por tiempo de veynte años, con prohibicion que nadie durante aquellos los pueda hazer, sino vos, o la persona que vuestro poder tuuiere. E nos atendidos los seruicios del dicho vuestro padre, y que auiẽdose mirado y reconocido por los del nuestro Consejo supremo de Aragõ los dichos libros, nos han hecho relacion, que son de grande importancia, trabajo è ingenio, lo auemos tenido por bien en la manera infrascripta Porende, con tenor dela presente, de nuestra cierta sciencia y real authoridad, deliberadamente, y consulta, damos licencia, permisso y facultad, a vos dicho Geronymo Çurita de Oliuan, y a la persona o personas que vuestro poder y derecho tuuieren, que por tiempo de diez años tan solamente, que se cuenten del dia de la data de las presentes en adelante, podays imprimir, y hazer imprimir, al Impressor o Impressores que quisieredes, todos los sobre dichos diez libros, en qualesquier Ciudades, villas y lugares destos dichos nuestros Reynos y Señorios de la Corona de Aragon, y venderlos en ellos. Con tal empero, que primero que se vendan, ayays de traer al dicho nuestro Cõsejo supremo los diez libros que se imprimieren, juntamente con el original que està rubricado, y a la fin del señalado de nuestro Protonotario, para que se vea y compruebe, si la nueua impresion està conforme al original. Prohibiendo y vedando expresamente, que ninguna otra persona, por todo el dicho tiempo de diez años, los pueda imprimir ni vender, ni los impressos en otras partes traerlos a vender a estos nuestros Reynos de Aragon, sino vos, o quien vuestro poder y derecho tuuiere, so pena de mil florines de oro de Aragon, de bienes del que lo contrario hiziere exigideros: los quales se ayan de diuidir en tres yguales partes, y aplicar la primera a nuestros cofres reales, la segunda a vos dicho Geronymo Çurita de Oliuan, y la tercera al acusador. Y demas desto, si fuere impressor, pierda los moldes y libros que vuiere impresso. Ca nos por el mismo tenor delas presentes, y de la dicha nuestra cierta sciencia y Real authoridad dezimos y mandamos a qualesquier Lugartinientes, y Capitanes generales, que son y por tiempo seran, Regente el officio y por tant vezes de nuestro General Gouernador, Canceller, Regentes la Cancelleria, y Doctorys de las nuestras Reales Audiencias, Iusticia de Aragon, y sus Lugartinientes, Aduogados Fiscales, y patrimoniales, Çalmedina, Bayles, sot Bayles, Vegueres, sot Vegueres, Iusticias, Iurados, Alguazi-

PRIVILEGIO.

les, Vergueros, Porteros, y otros qualesquier oficiales y ministros nuestros, en los dichos nuestros Reynos y Señorios de la Corona de Aragon, constituydos, y constituyderos, so incurrimiento de nuestra yra è indignacion, y pena de mil florines de oro de Aragon de bienes del que lo contrario hiziere exigideros, y a nuestros Reales Cofres aplicaderos: que la presente nuestra licencia y prohibicion, y todo lo en ella contenido, tengan, guarden, y observen, tener, guardar, y observar, hagan, sin hazer, ni permitir, que sea hecho lo contrario en manera alguna, si nuestra gracia les es cara, y en nuestra yra è indignacion, y pena sobredicha de stean no incurrir. Dat. en la Villa de Monçon, a treynta del mes de Nouiembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor, de M. D. LXXXV.

Yo el Rey.

V. Frigola Vicecan.
V. Varaona pro G. Thesau.
V. Campi R.
V. Marzilla R.
V. Sapena R.
V. Terça R.
V. Clemens pro Confer. G.

Dominus Rex mandauit mihi don Michæli Clementi vila per Frigola Viscecan. Varaona pro G. Thesau. Sapena, Campi, Terça, & Marzilla R. Cancelarij. & me pro Confer. G.

PRIVILEGIO.

NOS Don Felipe, por la gracia de Dios Rey de Caſtilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Ieruſalem, &c.

OS Don Thomas de Borja, por la gracia de Dios y de la ſanta Sede Apoſtolica Arçobiſpo de Caragoça, del Conſejo del Rey nueſtro Señor, y ſu Lugartiniente y Capitan general en el preſente Reyno de Aragon. Por quanto por parte de los Venerables, Nobles, y Amados de ſu Mageſtad, los Diputados del preſente Reyno, ſe nos ha referido, que en el arrendamiento vltimo que ſe ha hecho de las generalidades del dicho Reyno, han pueſto por cabo y obligacion a los Arrendadores de dichas generalidades, que a ſu coſta, y para prouecho ſuyo, ayan de imprimir, y impriman, los ſeys tomos de la Coronica y Anales deſte Reyno, hechos por el Secretario Geronymo Curita, ſuplicandonos, que para remediar la falta que ay de dichos libros, y el daño q̃ el Reyno padece, de que no ſe hallen, mandamos dar licencia a Pedro Yñiguez, y Iuan Luys de Robres, Arrendadores y Adminiſtradores de las dichas generalidades, para que puedan hazer eſta impreſsion, por tiempo de doze años, que es el que el dicho Reyno les tiene concedido para valerſe della: prohibiendo que en eſte tiempo no ſe pueda hazer otra impreſsion. Por ende con tenor de las preſentes, de nueſtra cierta ſciencia, y por la Real auctoridad de que vſamos, deliberadamente y conſulta, damos licencia, permiſſo y facultad a Pedro Yñiguez y Iuan Luys de Robres, para que por tiempo de doze años, contaderos deſde la data de las preſentes en adelante, ellos, o la perſona, o perſonas que ſu poder tuuieren, y no otra alguna, pueda hazer imprimir y vender en el preſente Reyno, los dichos ſeys tomos de los Anales y Coronica del dicho Reyno, hechos y compueſtos por el Secretario Geronymo Çurita. Prohibiendo y vedando expreſſamente, que ninguna otra perſona lo pueda hazer ſin voluntad y poder de los dichos Pedro Yñiguez, y Iuan Luys de Robres, durante el tiempo de los dichos doze años, ni puedan entrar en el preſente Reyno para vender de otros qualeſquiere donde ſe huuieren impreſſo los dichos libros, Coronica y Anales, ſopena de perdimiento de dichos libros, y moldes, y aparejos de la impreſsion, con que en el preſente Reyno imprimieren los dichos libros, y de perdimiento de los que traxeren a vender al preſente Reyno impreſſos en qualquiere otra parte, y de auctoridad y orden de qualquier perſona, quanto quiere priuilegiada que ſea, como no tenga poder para ello de los dichos Pedro Yñiguez, y Iuan Luys de Robres. Con eſto empero, que en todos los libros que ſe imprimieren en virtud deſta nueſtra licencia, la ayan de poner, y pongan impreſſa al principio de cada volumen: Mandando como mandamos por tenor della a qualeſquiere Miniſtros y Oficiales mayores y menores, Vaſſallos y ſubditos de ſu Mageſtad, en el preſente Reyno de Aragon, que la preſente nueſtra licencia y facultad, y todo lo en ella contenido guarden, cumplan, y obſeruen guardar, cumplir, y obſeruar hagan, conforme ſu ſerie y tenor. Y contra ella, y parte alguna de lo en ella contenido, no hagan, ni vengã, ni permitan ſer hecho, ni venido en manera alguna, ſi demas de la ira e indignaciõ de ſu Mageſtad, en pena de mil florines de oro de Aragon de bienes del contrafaciente irremiſiblemente exhigideros, y a los Reales cofres de ſu Mageſtad aplicaderos, deſſean no incurrir; en cuyo teſtimonio mandamos deſpachar las preſentes, con el ſello comun deſta Lugartenencia, en el dorſo ſelladas. Dat. en Caragoça à veynte y dos de Nouiembre, de mil ſeyſcientos y ocho.

El Arçobiſpo Lugart. Gen.

V. Martinez Boclio R.

Dominus Locumtenens generalis mandauit mihi Hieronymo de Loſilla, viſa per Martinez Boclio Reg. Canc.

In diuerſor. Locumt. Gen. Arag. quinto fol. xviij.

LICENCIA.

NOS Don Thomas de Borja, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostolica Arçobispo de Çaragoça, del Consejo de su Magestad, &c. Por quanto por parte de Pedro Yñiguez, y Iuan Luys de Robres, Arrendadores y Administradores de las generalidades del presente Reyno de Aragon, se ha parecido ante Nos, diziendo, que como a tales Arrendadores y Administradores son tenidos y obligados imprimir, si quiere hazer imprimir, los seys tomos de la Coronica, si quiere Anales deste Reyno, hechos y compuestos por el Secretario Geronymo Çurita, y juntamente vna Apologia que en defensa dellos hizo Ambrosio de Morales, con vna relacion, que por mandado de su Magestad hizo a su Consejo, el Doctor Iuan Paez de Castro Coronista suyo: Suplicãdonos tuuiessemos por biẽ dalles nuestra licencia de podello hazer. Por tanto por las presentes, atento que la obra es digna de perpetua memoria, damos licencia a los susodichos, para que por medio de Lorenço de Robles, y Iuan de la Naja, vezinos de la presente ciudad, è Impressores del dicho Reyno, impriman, è imprimir hagan los dichos seys tomos de dicha Coronica, con dicha Apologia, que en defensa dellos hizo Ambrosio de Morales, con vna relacion que por mandado de su Magestad, hizo a su Consejo el Doctor Iuan Paez de Castro Coronista suyo, con que al principio de cada volumen vaya inserta la presente nuestra licencia. Y que antes que se vendan, ni distribuyã, se nos traygan ante Nos, para que veamos si concuerdan con su original. Dat. en Çaragoça a veynte y tres de Agosto, de M.DC.X.

Don Thomas de Borja Arçobispo de Çaragoça.

Por mandado de su Señoria Ilustrissima.

Ioseph de Chiriuoga.

TABLA DEL TOMO PRIMERO DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

EL NVMERO LLANO DENOTA LOS Capitulos, y el de alguarismo los folios.

LIBRO I.

DE La entrada de los moros en España j. fol. 1.
De la passada de los moros de la otra parte de los mõtes Pyrineos. ij. 3
De las entradas q̃ hizierõ en España Carlo Magno, y Luys su hijo. iij. 4
De los Condes de Aragon, y Barcelona, y de otros que tuuieron señorio en los montes Pyrenços. iiij. 7
De la election del Rey Yñigo Arista. v. 8
Del señorio que Carlo Caluo hijo del Emperador Ludouico tuuo en el cõdado de Barcelona, y de los Condes Vuifredos que tuuieron aquel gouierno. vj. 11
Del Rey Garci Iñiguez, en cuyo tiempo se jũto el condado de Aragon con el reyno de Sobrarbe y Pamplona. vij. 12
Del tiempo que viuio Vuifredo el II. Conde de Barcelona, al qual sucedio el Conde Mir su hijo. viij. 12
Del Reynado del rey don Sancho Abarca, y de los Condes que concurrieron por este tiempo en Barcelona: y como se gano aquella ciudad otra vez por los moros. ix. x. 13
Del Reynado del rey don Garci Sanchez, hijo del rey don Sancho Abarca. xj. 16
De la muerte del Conde Ramon Borel, y que sucedio en el Condado el Conde Berenguer su hijo. xij. 17
Del Reynado del rey don Sancho el mayor, y como diuidio los Reynos entre sus hijos. xiij. 17
Del Rey don Ramiro, que fue el primero Rey de Aragon, y de los limites de aquel Reyno. xiiij. 18
De la guerra que vuo entre el rey Ramiro de Aragon y su hermano el rey don Garcia de Nauarra. xv. 20
De la muerte del Conde Berenguer Ramon, y de Ramon Berenguer su hijo, Condes de Barcelona. xvj. 20
Que el Rey don Ramiro acrecento su Reyno hasta el Condado de Pallas, y de los hijos que tuuo. xvij. 21
Del Concilio q̃ se celebro en la ciudad de Iaca, para reformar los abusos del estado Ecclesiastico, y de la muerte del rey don Ramiro. xviij. 22
Del Reynado del rey don Sancho Remirez. xix. 23
De los estados que Ramõ Berenguer Conde de Barcelona adquirio en Francia. xx. 24
Del Legado que el Papa Alexandre II. embio al Rey don Sancho de Aragõ, para ordenar las cosas Ecclesiasticas, y reformarlas. xxj. 25
De la guerra que hizo Rodrigo de Biuar, que llamaron el Cid, contra los moros de Celtiberia. xxij. 25
Como se junto el reyno de Nauarra con el de Aragon. xxiij. 26
Del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer cabeça de Estopa. xxiiij. 26
De la penitencia publica que el Rey don Sancho hizo, por auer puesto la mano en las rẽtas Ecclesiasticas. xxv. 27
De don Ramon Berenguer conde de Barcelona, hijo de don Ramon Berenguer cabeça de Estopa. xxvj. 27
De las vitorias que el Rey don Sancho Ramirez vuo de los moros, y de los lugares que en este tiempo se conquistaron y poblaron. xxvij. 28
Como se gano de los moros la ciudad de Tarragona, y se restauro en ella la Iglesia Metropolitana. xxviij. 29
Que el Rey don Sancho Ramirez gano de los moros a Monçon, y los echo de algunos lugares fuertes de las montañas. xxix. 29

TABLA.

Quanto acrecẽto su estado Armengol de Grep, Cõde de Vrgel. xxx. 30
Del cerco q̃ el Rey dõ Sãcho puso sobre la ciudad de Huesca, y de su muerte. xxxj. 30
Como el infante dõ Pedro fue alçado por Rey, y prosiguio el cerco de Huesca, y vencio a los moros en la gran batalla de Alcoraz, y se gano la ciudad. xxxij. 31
De la conquista que emprendio el Cid de la ciudad de Valencia. xxxiij. 33
Que el Rey dõ Pedro torno a ganar de los moros la ciudad de Barbastro. xxxiiij. 33
Que la ciudad de Carcasona se reduxo a la obediencia del Conde de Barcelona, y sucedio en el Condado de Basalu. xxxv. 34
De la muerte del Rey don Pedro, y de la sucessiõ de su hermano el Rey dõ Alõso. xxxvj. 34
De la muerte del Rey don Alonso de Castilla, y que sucedio en aquel Reyno el rey de Aragon, por el matrimonio de la Infanta doña Vrraca. xxxvij. 35
De las guerras que vuo entre el rey de Aragon, y los que seguian el regimiento de la reyna doña Vrraca en los Reynos de Castilla y Leon. xxxviij. 35
De la entrada que el Emperador don Alonso hizo, en el Reyno de Leon, y de la victoria que vuo de los Gallegos en Viadagos. xxxix. 37
Que el Conde don Ramon Berenguer sucedio en el Condado de la Prouença, y de la empresa que tomo contra la isla de Mallorca, y de la rebelliõ de los de Carcasona, y como se dio aquella ciudad en feudo al Vizcõde. xl. 39
De las guerras que el Emperador don Alonso hizo a los moros. xlj. 40
Que el conde de Alperche gano de los moros a Tudela. xlij. 40
Que el conde don Beltran de Tolosa, se hizo vassallo del rey de Aragõ, y el conde de Barcelona sucedio en el Condado de Cerdania. xliij. 40
Que el Emperador dõ Alonso gano de los moros la ciudad, y Reyno de Caragoça. xliij. 41
De la guerra que el Emperador hizo en la Celtiberia, la qual conquisto a su señorio, y del conuento de caualleria que ordeno que residiesse en Monreal, cõtra el Reyno de Valẽcia. xlv. 44
De la yda del Emperador a Gascuña, y que se hizo su vassallo el Conde Centullo de Bigorra. xlvj. 46
De la guerra que el Emperador don Alonso hizo en las comarcas de Carania, y en los Reynos de Valencia, Murcia, y Almeria. xlvij. 46
De la guerra que vuo entre el Conde de Barcelona, y el Conde don Alonso de Tolosa, y como se concordaron. xlviij. 48
De la muerte de la Reyna doña Vrraca, y de la concordia que se trato entre el Emperador y el rey de Castilla. xlix. 48
Que el Emperador don Alonso mando poblar el Burgo de Pampalona. l. 48
De la muerte del Conde de Barcelona dõ Ramon Berenguer, y como repartio sus estados entre sus hijos. lj. 49
Del cerco que el Emperador puso sobre Fraga, y de la batalla que tuuo con los moros, en la qual fue muerto. lij. 49
De la diuision que vuo en el Reyno de Aragon sobre su sucession, y como fue elegido en Rey el infante don Ramiro siendo Monje. liij. 51
De la guerra q̃ vuo entre el Rey don Ramiro, y el rey don Garcia de Nauarra, y el rey de Castilla. liiij. 53
De la concordia que se trato entre el rey don Ramiro y don Garcia Ramirez rey de Nauarra, y de las guerras q̃ por razõ de la sucessiõ vuo entre Nauarros y Aragoneses. lv. 54
De la paz q̃ el rey don Ramiro concerto con el rey de Castilla, y como renuncio el Reyno en el Conde de Barcelona, cõ quien caso a la infanta doña Petronila su hija. lvj. 56

LIBRO II.

QVE el Conde don Ramon Berenguer tomo titulo de Principe de Aragon. j. 58
De la concordia que se assento entre el Emperador don Alonso y el Principe de Aragon. ij. 59
De la alianza que hizieron el Emperador don Alonso, y el Principe de Aragon, contra el Rey don Garcia de Nauarra. iij. 59
De la concordia que se tomo entre el Principe de Aragon, y el Patriarca de Ierusalem, y los Maestres del Temple y del Espital, por la sucession del Reyno de Aragon. iiij. 60
De la muerte de Berenguer Ramon Conde de la Proença, y de la guerra que el Principe de Aragon hizo a los Bauceses, por la sucession del Condado. v. 61
De la guerra que el Emperador dõ Alonso hizo en la Andaluzia, en la qual se ganaron Cordona, Baeça y Almeria. vj. 61
De la conquista q̃ el Rey don Alonso de Portogal prosiguio cõtra los moros y q̃ fue ganada por este año la ciudad de Lisboa. vij. 62
De la muerte del rey don Ramiro el Monje, y que la ciudad de Tortosa fue ganada por el Principe de Aragon, con ayuda de la armada de los Genoueses. vij. 63

Que

TABLA.

Que Lerida y Fraga se ganaron de los moros por el Principe de Aragon. ix. 63
De la muerte del Rey dõ Garcia de Nauarra, y de las vistas q̃ tuuieró el Emperador dõ Alõ so y el Principe de Aragõ en Tudilen, y de la nueua cõcordia q̃ alli tomaró sobre sus conquistas. x. 64
Del reconocimiento que el Vizconde Trencauello, hizo al Principe de Aragon, por las ciudades de Carcasona y Rodes. xj. 65
Del nacimiento del infante don Ramon hijo primogenito de la Reyna doña Petronila, y de lo que la Reyna ordenaua cerca de la sucesion de su Reyno. xij. 65
De la muerte de don Pedro Atares. xiij 65
Que el Principe de Aragon cõquisto de los moros, las montañas de Prades y Siurana, y gano a Miravete. xiiij. 66
Que el Principe cobro de los Genoueses la nar te que tenian en la ciudad de Tortosa xv. 66
De la guerra que el Principe de Aragon hizo en la Proença cõtra Vgo de Baucio. xvj 67
De la concordia que se assento con el Rey don Sancho de Castilla, el desseado. xvij. 67
Que el Principe de Aragon se confedero con el Emperador Federico Barbaroxa, y se dio el cõdado de la Proẽça en feudo al Principe, y al Conde don Ramon Berenguer su sobrino. xviij. 69
De la yda del Principe a Lombardia, y de su muerte. xix. 70
De las cortes q̃ la Reyna doña Petronila tuuo en Huesca a los Aragoneses y Catalanes, y q̃ en ellas se declaro lo que ordeno el principe dõ Ramon Berenguer en sus estados. xx. 71
De las dissensiones que se mouieró en el reyno de Castilla por la muerte del Rey don Sancho el desseado. xxj. 72
De la alteraciõ que se mouio en el Reyno por inuencion de vno, que encubiertamente dio a entender al pueblo, que era el Emperador don Alonso que murio en la batalla de Fraga. xxij. 72
Que la Reyna doña Petronila hizo donaciõ del Reyno al infante don Alonso su hijo, y fue alçado por Rey. xxiij. 73
De las cortes q̃ el Rey dõ Alonso en principio de su reynado tuuo en Caragoça: y lo q̃ en ellas juraron el y los ricos hõbres. xxiiij. 73
De la cõfederaciõ q̃ entre si hizieró dõ Ramõ Berenguer Conde de Proença, y don Ramõ Conde de Tolosa y S. Gil, y que el Rey por muerte del Cõde su primo sucedio en su estado, y se intitulo Marques dela Proẽça. xxv. 74
Que el rey dõ Alonso truxo a la Iglesia Cathedral de Caragoça la cabeça de San Valero. xxvj. 75
Del reconocimiento q̃ la Vizcondessa de Bearne hizo al Rey de Aragon. xxvj. 75
De las alianças que assentaron los Reyes de Aragõ y Castilla, y de las bodas que el Rey de Castilla celebro en Taraçona con doña Leonor hija de Enrique segundo Rey de Ingalaterra. xxviij. 76
Que el Rey gano de los moros la villa de Teruel: y don Pedro Ruyz de Açagra rico hombre en el mismo tiempo estaua apoderado de Albarrazin. xxix. 77
Que el rey don Alonso echo a los moros de las montañas de Prades, a donde se auian rebelado. xxx. 77
De la infeudacion que el Arçobispo de Tarragona concedio al Principe Roberto de la ciudad de Tarragona, y de la muerte que sobre ello se siguio del Arçobispo don Vgo de Ceruellon. xxxj. 78
De la guerra que el rey dõ Alonso hizo contra los moros del reyno de Valencia, y de la cõfederacion que hizieron los reyes de Aragõ y Castilla contra dõ Pedro Ruyz de Açagra, q̃ estaua apoderado de Albarrazin. xxxij. 79
De las bodas que el Rey celebro con doña Sancha hija del Emperador don Alonso y de la Emperatriz doña Rica, teniendo concertado de casar con la hija de Manuel Emperador de Constantinopla. xxxiij. 80
Que el Marques de Buscha se hizo vassallo del Rey don Alonso, y de la concordia que se assento con don Ramon Conde de Tolosa, el qual renuncio el derecho que pretendia en el Condado de la Proença. xxxiiij. 81
Que el rey de Aragon fue en ayuda del rey de Castilla, contra los moros que tenian la ciudad de Cuenca, y se gano, y passo a hazer guerra al rey de Murcia. xxxv. 81
Que el rey don Alonso sucedio en el Condado de Rossellon por muerte del Conde Gerardo. xxxvj. 82
De la concordia que se tomo entre los Reyes de Aragon y Castilla, sobre los limites de sus conquistas, en la qual se adjudico el Rey de Aragon en el Reyno de Valencia, hasta el puerto de Biar. xxxvij. 82
De la dissension que se mouio entre los Reyes de Aragon y Castilla, y como reduxo a su obediencia el rey de Aragon a los Vizcondes de Nimes y Beses. xxxviij. 83
De la guerra que el Rey hizo al Conde de Tolosa, en vengança de la muerte de Beltran de Albaus. xxxix 83
De la muerte de Armengol Conde de Vrgel, y de las vistas que el Rey de Aragon tuuo cõ Ricardo Conde de Puytiers, hijo del rey de Ingalaterra. xl. 84
Que don Pedro Ruyz de Açagra defendio el Señorio de Albarrazin sin reconocer vassallaje

TABLA.

llaje a los Reyes de Caſtilla y Aragó. xlj. 85
Del reconocimiento que Gaſton Vizconde de Bearne hizo al Rey por aquel eſtado. xlij. 85
De la concordia que ſe trato entre el Rey don Alonſo de Aragon y don Sancho Rey de Nauarra. xliij. 85
De la liga y confederacion que ſe aſſento entre los Reyes de Aragon, Leon, y Portogal. xliiij. 86
Como reduxo el Rey a ſu obediencia a Armẽgol Cõde de Vrgel, y que dio el cõdado de Bigorra al Vizconde de Bearne en dote con la hija del Conde de Comenge. xlv. 86
De la batalla en que fue vencido el Rey don Alõſo de Caſtilla por los moros junto a la villa de Alarcos. xlvj. 87
De la muerte del Rey don Alonſo de Aragon, y como diſpuſo de ſus ſeñorios. xlvij. 87
De las cortes que ſe conuocaron en la villa de Daroca, adonde tomo el infante don Pedro la poſſeſsion del reyno. xlviij. 88
De la diſcordia quo ſe mouio entre el Rey don Pedro y la Reyna doña Sancha ſu madre, y de las viſtas que ſobre eſto vuo entre los Reyes de Caſtilla y Aragon, y de la concordia que alli ſe capitulo. xlix 88
De la yda del Rey de Aragon a la Proença, por concordar al Conde don Alonſo ſu hermano y al Cõde de Folcalquer, y de la cõcordia de los limites de Caſtilla y Aragon a la parte de Moncayo. l. 89
Que el Rey fue cõ ſu armada a Roma, a donde le corono el Papa Innocencio, y conſtituyo por eſto ſu reyno cefatario a la Igleſia. lj. 90
Del ſeruicio que ſe impuſo en el reyno de Aragon y Cataluña, que llamaron el monedaje. lij. 91
De la guerra que los Reyes de Caſtilla y Aragon hizieron contra el Rey de Leõ. liij. 91
Del matrimonio que ſe trato entre el Rey don Pedro de Aragon, y Maria de Ieruſalem, y ſe efetuo con la heredera del ſeñorio de Mompeller. liiij 93
De la concordia que ſe tomo entre el Rey de Caſtilla y el de Nauarra. lv. 94
Del matrimonio de la Reyna de Vngria hermana del Rey de Aragon con Federico Rey de Sicilia, y de la muerte de la Reyna doña Sancha. lvj. 94
De la guerra que vuo entre el Rey y el Vizconde don Gueraõ de Cabrera, por la poſſeſsiõ del condado de Vrgel, y de la priſion del Vizconde. lvij. 94
Que fue llenada a Sicilia la Reyna doña Conſtança hermana del Rey de Aragon, por el Conde de la Proença, y la muerte del Cõde. lviij. 95
De la paz que entre ſi concordaron los Reyes de Aragon y Nauarra, y del nacimiento del infante don Iayme, hijo del Rey don Pedro de Aragon. lix. 95
De la guerra que el Rey don Pedro hazia a los moros del reyno de Valencia, de los quales ſe ganaró los caſtillos de Adamuz, Caſtelfauib, y Sertella. lx. 96
De la gran batalla de Vbeda. lxj. 96
De las cauſas que el Rey dio para apartarſe de la Reyna ſu muger, y de la ſentencia que ſobre ello dio el Papa Innocencio tercio. lxij. 98.
Del ſocorro q̃ el Rey hizo en perſona al Conde de Toloſa ſu cuñado, contra el Conde de Monforte, y de ſu muerte. lxiij. 99
Que los ricos hombres dexaron el ſeñorio que tenian en feudo en las principales ciudades del reyno, y ſe cometio la juriſdicion al Juſticia de Aragon. lxiiij. 101
De la diferencia que vuo entre la Reyna doña Maria y don Guillen de Mõpeller ſu hermano, ſobre el ſeñorio de Mõpeller. lxv. 103
De la embaxada que los ricos hombres de Aragon y Cataluña embiaron al Papa y de la venida del Legado Apoſtolico a Cataluña, y como fue jurado el infante por los Catalanes y Aragoneſes en cortes. lxvj. 103
Que el Conde dõ Sancho fue recibido por procurador general de Aragon y Cataluña, y el Conde don Ramon de Toloſa fue priuado de ſu eſtado en el concilio Lateranenſe, y de la contradicion q̃ vuo ſobre la primacia de Eſpaña, que ſe pretẽdia por el Arçobiſpo de Toledo. lxvij. 105
De la diuiſion q̃ vuo en el reyno, y como fue ſacado el Rey del caſtillo de Monçon por los ricos hombres, q̃ con conſejo de don Ximeno Cornel ſe cõfederaró d̃ ſeruile. lxviij. 105
Del homaje que ſe otorgo al Rey por el principado de Cataluña. lxix. 106
Que el conde don Ramon de Toloſa cobro la mayor parte de ſu eſtado. lxx. 107
Que el Rey ſe cõcerto con el Conde don Sancho ſu tio, y de la inſtitucion de la orden de los Frayles de la Merced, para redempcion de los catiuos que eſtã en poder de infieles. lxxj 107
De la muerte de la Reyna doña Maria, madre del Rey don Iayme. lxxij. 108
De los monaſterios que ſe fundaron de las ordenes de ſanto Domingo y ſan Francisco. lxxiij. 108
De la guerra que el Rey hizo contra don Rodrigo de Liçana, y contra don Pedro Fernandez de Açagra. lxxiiij. 109
De las bodas que el Rey celebro con la infanta doña Leonor hermana de la Reyna doña Berenguela de Caſtilla y de Leon. lxxv. 110

De

TABLA.

De la diuision que vuo entre don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y don Nuño Sanchez. lxxvj. 111

Que el Rey reduxo a su seruicio a don Guerao Vizconde de Cabrera, y de la concordia que con el se tomo por el condado de Vrgel. lxxvij. 112

De la guerra que el Rey hizo en Cataluña cótra don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y cótra los de su vando. lxxviij. 113

De la confederacion que entre si hizieron el infante dó Hernando, y don Guillen de Mócada, y don Pedro Ahones: y como trataron de concordarse con don Nuño y su vando, y se apoderaron de la persona del Rey en la villa de Alagon. lxxix. 114

Que los ricos hóbres que eran de diuersos vandos se confederaron, y de la tregua que el Rey assento con Zeyt Abuzeyt Rey de Valencia, y de la muerte de don Pedro Ahones. lxxx. 114

De la gurrea que el Rey hizo en los lugares q̃ tenian la voz del infante don Hernando. lxxxj. 117

De la concordia que el Rey trato entre Ramó Folch Vizconde de Cardona y los de su vando, y don Guillen de Moncada vizconde de de Bearne: y entre el infante don Hernando y don Nuño Sanchez. lxxxij. 118

De le cófederació q̃ entre si hizieró las ciudades de Caragoça, Iaca, y Hueſca. lxxxiij. 119

De las vistas que tuuo el Rey có el infante dó Hernando, y con don Guillen de Moncada vizconde de Bearne, y como comprometieron sus diferencias. lxxxiij. 119

De la reconciliacion del conde de Tolosa con la Iglesia, y lo que se ordeno de sus estados. lxxxv. 121

De la guerra que el Rey hizo contra dó Guerao Vizconde de Cabrera, que estaua apoderado del Condado de Vrgel, y que fue puesta en la posseſsió del la Condessa Aurébiax hija del Conde Armengol. lxxxvj. 121

LIBRO III.

DE La empresa que tomo el Rey contra la isla de Mallorca, y del seruicio q̃ para ella se le ofrecio por los Perlados y Barones de Cataluña, en las cortes que mando congregar en Barcelona. j. 124

Que Zeyt Abuzeyt rey de Valencia q̃ fue echado de su reyno, se cófedero có el Rey, y ofrecio de recebir el santo Bautismo, y de la concordia que entre ellos se tomo. ij. 125

De la sentencia de diuorcio que se pronuncio por el Obispo de santa Sabina Legado Apostolico entre el Rey y la Reyna doña Leonor, auiédose declarado primero por legitimo el infante dó Alonso su hijo. iij. 125

De la passada del Rey con su armada a la isla de Mallorca, y de las batallas que se tuuierō con los moros, y de la muerte de don Guillē de Moncada Vizconde de Bearne, y de don Ramon de Moncada. iiij. 126

Del cerco que se puso contra la ciudad de Mallorca, y de los cōbates q̃ se le dierō. v. 129

De los lugares de la isla que se pusieron en la obediencia del Rey. vj. 130

Que el rey de Mallorca siendo muy combatida la ciudad començo a tratar de partido con el Rey. vij. 130

Que la ciudad de Mallorca fue entrada por combate, y fue preso el Rey moro y su hijo. viij. 131

De la mortandad q̃ vuo en el campo del Rey, y de la guerra que se hizo a los moros de la isla que subieron a la montaña. ix. 132

De la guerra que el Rey hizo a los moros que estauan en las mōtañas, y como se acabo de sojuzgar toda la isla, y se erigio en ella la Iglesia Cathedral. x. 133

Que el Rey se fue a ver con el Rey dó Sancho de Nauarra al castillo de Tudela, y alli se adoptarō el vn Rey al otro. xj. 134

De la donacion que el Rey hizo al infante don Pedro de Portugal de las islas de Mallorca y Menorca, y de las otras adjacentes, y que el Rey passo segunda vez a Mallorca, para defenderla contra el rey de Tunez. xij. 137

De las segundas vistas que el Rey tuuo con el Rey de Nauarra en Tudela. xiij. 138

Como el Rey antes de passar tercera vez a Mallorca, legitimo al infante don Alonso su hijo, y le declaro por su heredero vniuersal: y se le rindieron los moros que estauan en la isla de Mallorca. xiiij. 138

De la guerra que el Rey començo en la conquista de los moros del reyno de Valencia, y como don Blasco de Alagon tuuo trato q̃ se le rindiesse la villa y castillo de Morella, y la entrego al Rey. xv. 139

Del cerco que el Rey puso sobre la villa de Burriana, y de la toma de aquel lugar. xvj. 141

Que se entregaron al Rey Peñiscola, y otros castillos de aquella comarca. xvij. 143

Que el Rey fue a correr la ribera de Xucar, y de la toma de Almaçora. xviij. 143

Del matrimonio que se trato entre el Rey y Violante hija del Rey de Vngria, y que le entrego Hariza a la Reyna doña Leonor su primera muger. xix. 144

Como se gano de los moros la isla de Yuiça por don Guillē de Mongriu electo Arçobispo de Tarragona, y por el infante dó Pedro de Portogal, y dó Nuño Sanchez. xx. 145

Que el Rey passo a poner cerco sobre Cullera,

TABLA.

y boluio por la vega de Valencia, y se ganarõ las torres de Mõcada y Museros.xxj.145.
De la muerte del Rey dõ Sancho de Nauarra, y que sucedio en aquel Reyno el Conde de Champaña su sobrino, y de la sucesion del Condado de la Proença. xxij. 145
Que el Rey se concerto con don Nuño Sanchez sobre los Cõdados de Rossellon y Cerdania:y del casamiento del Rey con la Reyna doña Violante. xxiij. 146
Que el Rey se concerto con don Ponce de Cabreta,sobre la sucesion del Condado de Vrgel. xxiiij. 146
Que el Rey Zeyt Abuzeyt, siendo Christiano se caso en Zaragoça,y el Rey fortifico el mõte de Enesa, que despues se dixo el Puch de santa Maria. xxv. 146
De las cortes que el Rey tuuo en Monçon. xxvj 147
De la batalla que don Bernaldo Guillen tuuo con el Rey Zaen en el Puch de santa Maria. xxvij. 148
De lrebato que se dio al Rey,y como se puso en orden para pelear con Zaen Rey de Valẽcia. xxviij. 149
Que el Rey boluio al Puch de santa Maria,por la muerte de don Bernaldo Guillen su tio,y del voto q̃ hizo de no salir de la frontera,hasta que fuesse ganada la ciudad de Valencia. xxix. 149
Como se rendio al Rey el castillo de Almenara,y se ganarõ otros siete castillos, y se puso el cerco cõtra la ciudad de Valẽcia. xxx.150
Que se començó a combatir la ciudad de Valẽcia y se gano Cilla, y de la armada del Rey de Tunez que vino en socorro de los de Valencia. xxxj. 151
Que el Papa Gregorio nono y las ciudades de Lõbardia embiaron a requerir al Rey que fuesse a Italia,y tomasse a su cargo la defensa y proteccio del estado de la Iglesia.xxxij.152
Que el Rey Zaen rindio la ciudad de Valencia, a partido. xxxiij. 153
Del repartimiẽto q̃ se hizo de las heredades y tierras de la ciudad de Valẽcia. xxxiij. 154
Del combate que se dio a los moros de Villena y Saix, y de la muerte de don Artal de Alagon. xxxv. 155
De la yda del Rey a Mõpeller. xxxvj. 155
De la batalla que vencieron los Christianos cerca del castillo de Chio, a donde nuestro Señor obro el milagro del marauilloso mysterio de los santissimos Corporales de Daroca:y como se entrego al Rey el castillo de Bayren,y al Comendador de Alcañiz la villa de Villena. xxxvij. 156
Del cerco que el Rey puso sobre la villa y castillo de Xatiua, y como don Garcia Romeu se salio del campo en desgrado del Rey xxxviij. 157
De la yda del Rey á Mompeller, y de lo que alli se trato entre el y los Condes de Tolosa y de la Proença. xxxix. 158
De las cortes que el Rey tuuo en Daroca,a dõde el infante don Alonso fue jurado por primogenito y successor en el reyno de Aragõ, y de la diferencia que vuo si se estendian los limites del reyno hasta las riberas de Segre. xl. 158
De la dissension que se començo a mouer entre el Rey y el infante don Alonso su hijo primogenito. xlj. 159
Que la villa de Algezira, se rindio al Rey:y del matrimonio que se concerto entre el infante dõ Alonso de Castilla,y la infanta doña Violante hija del de Aragon. xlij. 159
De los hijos que el Rey tuuo en la Reyna doña Violante,y de q̃ manera los dexaua en este tiẽpo heredados en sus reynos. xliij. 160
Del cerco que el Rey puso sobre el castillo de Xatiua;y de las vistas que tuuieron el y el infante don Alonso su yerno en Almizra, y como se concordaron en la limitacion de la cõquista de los Reynos de Valencia y Murcia. xliij. 161
De las cortes que el Rey tuuo en Alcañiz,y de lo que en ellas se delibero sobre la diferencia que vuo entre el Rey y el infante don Alonso su hijo. xlv. 163
De la segunda diuision que el Rey hizo de sus Reynos y señorios entre los infantes don Alonso,don Pedro, y don Iayme sus hijos. xlvj. 164
Como se rindio al Rey el castillo de Biar,y todo lo que restaua del Reyno de Valencia xlvij. 164
De la guerra q̃ se mouio entre el Rey de Aragon y el Rey de Castilla su yerno, y que el Rey tomo a su cargo la proteccion del reyno de Nauarra por la muerte del Rey Thibaldo el primero. xlviij 165
De la confederacion y liga que el Rey assento con Thibaldo Rey de Nauarra. xlix. 166
De la rebelion de los moros del reyno de Valencia con su caudillo Alazdrach. l. 167
Que el Rey dio al infante dõ Alonso su hijo la procuraciõ general de los Reynos de Aragõ y Valẽcia,y q̃ don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya se hizo vassallo del Rey. lj 168
Que el infante don Fadriq̃ hermano del Rey de Castilla, y don Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya,vinieron a Estella,por aliarse cõ el Rey. lij. 169
Que el Rey cobro los castillos q̃ estauan en poder de Alazdrach,y se salio del reyno.lij 170

De

TABLA.

De la muerte del Conde don Pedro de Cabrera, al qual ſucedio en el condado de Vrgel don Aluaro de Cabrera ſu hijo. liiij. 171

Que los Reyes de Aragon y Caſtilla confirmaron ſus alianças. lv. 171

De la yda del Rey a Mompeller, y de las viſtas q̃ tuuo con el Rey Luys de Francia en Carbolio, adonde concordaron las diferencias que de antiguo auia entre los Reyes de Frãcia y Aragon. lvj. 171

Que el Rey hizo donacion al infante don Alõſo ſu hijo del reyno de Valencia, y ſe hizo vnion del con el reyno de Aragon. lvij. 172

De la guerra que ſe mouio entre el Rey y don Aluaro de Cabrera Conde de Vrgel y ſus valedores. lviij. 173

Que la paz que ſe cõcerto entre los Reyes de Aragon y Caſtilla, ſe confirmo con rehenes de caſtillos. lix. 174

De la muerte del infante don Alonſo, y del matrimonio que ſe trato entre el infante don Pedro, y Conſtança hija del Rey Manfredo. lx. 174

De la guerra que el Conde don Aluaro de Cabrera hizo en el condado de Vrgel, y de la diſcordia que vuo en eſte tiẽpo entre los infantes don Pedro y don Iayme. lxj 175

De la vnion y hermandad que hizieron entre ſi las ciudades y villas del reyno para perſeguir y caſtigar a los malhechores lxij. 175

De la particion q̃ el Rey hizo de ſus reynos y ſeñorios entre los infantes don Pedro y don Iayme ſus hijos. lxiij. 176

De la declaracion q̃ ſe hizo ſobre los derechos y preeminencias q̃ don Pedro de Moncada Seneſcal de Cataluña, pretendia por razon ſeneſcalia lxiiij 177

De la guerra que el Rey de Granada y los moros de allende hizieron al Rey de Caſtilla, y de las cortes que el Rey mando juntar para ſocorrerle. lxv. 178

De las cortes que el Rey tuuo a los Catalanes y Aragoneſes, para tratar del ſocorro del Rey de Caſtilla y de las demandas q̃ ſe propuſieron por los ricos hombres de Aragon. lxvj. 178

Que el Rey mãdo ajuntar ſus hueſtes cõtra los ricos hõbres de Aragon, y como comprometieron ſus diferencias en poder de los Obiſpos de Zaragoça, y Hueſca. lxvij. 182

De la expedició q̃ el Rey tomo de hazer la guerra a los moros del reyno de Murcia, que ſe auian rebelado al Rey de Caſtilla. lxviij. 183

De las inueſtiduras q̃ ſe dieron a los Principes Normandos del reyno de Sicilia, y de los eſtados de Pulla, y Calabria: y a Carlos Conde de Angeus, y la Proença: y de la muerte del Rey Manfredo. lxix. 184

Que la ciudad de Murcia ſe rindio al Rey, y q̃do apoderado de todo aq̃l reyno. lxx. 190

Que don Ferriz de Liçana deſafio al Rey, y el Rey le hizo guerra en ſu eſtado. lxxj. 191

Del caſtigo que el Rey mando hazer contra algunas perſonas principales que hazian moneda falſa. lxxij. 193

De la guerra que ſe mouio entre el Rey y Ramon Folch Vizconde de Cardona, y otros varones. lxxiij. 193

De las embaxadas q̃ tuuo el Rey del grã Chaã, y de Miguel Paleologo Emperador de Conſtãtinopla, y q̃ propuſo de yr en expedicion a la tierra ſanta cõtra los Turcos. lxxiiij. 193

De la yda del Rey a Burgos a las bodas del infuante don Hernando ſu nieto. lxxv. 196

De la venida del Rey y Reyna de Caſtilla a la ciudad de Valencia, y q̃ ſe vieron los Reyes otra vez en Alicante. lxxj 198

Del fallecimiento de los Reyes de Francia y Nauarra, y de la Reyna de Francia hija del Rey de Aragon. lxxvij. 198

De la victoria q̃ Carlos Rey de Sicilia tuuo de de Conradino, y la ſentencia de muerte que ſe executo cõtra aquel Principe. lxxviij. 199

De la muerte de Iuana Condeſa de Toloſa. lxxix. 201

De la guerra que ſe mouio entre el infante dõ Pedro, y don Fernan Sanchez ſu hermano. lxxx. 202

De las cortes q̃ el tuuo en la villa de Algezira por la acuſacion q̃ el infante dõ Pedro puſo cõtra don Fernan Sanchez ſu hermano, y q̃ el infante ſe puſo en la obediencia del Rey lxxxj. 203

De las treguas q̃ ſe concertarõ entre el Rey, y el Rey dõ Enrique de Nauarra. lxxxij. 203

De la guerra q̃ el Rey de Francia hizo al Conde de Fox, y de ſu priſion. xxxiij 204

Del apercibimiento que el Rey hizo para que los ricos hombres y caualleros de Cataluña y Aragõ le fueſſen a ſeruir en la guerra cõtra los moros del reyno de Granada. lxxxiiij. 204

Que el Rey embio a requerir al Vizconde de Cardona, ya algunos varones de Cataluña, q̃ le entregaſſen los caſtillos que por el tenian en Feudo, renocandoles los feudos lxxxv. 205

De la yda del Rey al concilio que el Papa Gregorio decimo celebro en Leon en el reyno de Francia, y de las cõdiciones q̃ ſe trataron para recõciliar la nacion de los Griegos a la Igleſia Catolica Romana. lxxxvj 206

Que el Rey ſe vino con deſgrado del Papa, por que no quiſo coronarle ſino pagandole el cẽſo que el Rey don Pedro auia concedido a la Igleſia. lxxxvij. 209

Que el Vizconde de Cardona y otros varones

TABLA.

de Cataluña se confederaron, y el Rey se apodero de los castillos y feudos del vizconde. lxxxviij. 209

De la muerte del rey don Enrique de Nauarra, y de la concordia que se tomò por el infante don Pedro con los Nauarros que se juntaron a cortes. lxxxix. 210

Que el vizconde de Cardona y don Fernan Sãchez y otros ricos hombres de Aragon se cõfederaron, y el infante don Pedro començò a hazer la guerra contra don Fernan Sanchez su hermano. xc. 213

Que embiaron a desafiar al Rey el vizcõde de Cardona, y los cõdes de Ampurias y Pallas, y los otros barones de su vando. xcj. 213

De las cortes que el Rey mando conuocar en Aragon, y que don Fernan Sanchez y los ricos hombres de su opinion se embiaró a despedir del Rey. xcij. 214

De la yda del rey don Alonso de Castilla a Frãcia por la pretension que tuuo al imperio: y en la diuision que sobre esto uuo entre el y Ricardo, y Adolfo fue elegido en conformidad de los electores. xciij. 215

De la muerte del santo varon fray Ramon de Peñafort. xciiij. 220

De lo que passo en las cortes que el Rey mando conuocar en Lerida, a los Catalanes, y Aragoneses, y de la muerte de don Fernan Sanchez. xcv. 220

De la guerra que el Rey hizo al conde de Ampurias. xcvj. 221

Del socorro que el infante dõ Pedro dio al viz conde de Cardona. xcvij. 222

De la passada de Abenjuceff rey de Marruecos a España, y del estrago que hizieron los moros en la Andaluzia, y de la muerte del infante don Hernando hijo primogenito del rey de Castilla. xcviij. 223

Del socorro que el infante don Pedro dio contra Abẽjuceff, por el reyno de Murcia, y que fue jurado por successor en el reyno don Alonso su hijo. xcix. 224

De la rebelion de los moros del reyno de Valencia. c. 225

Que el Rey renuncio el reyno en el infante dõ Pedro su hijo, y de su muerte. cj. 226

LIBRO III.

DE la tregua que el infante dõ Pedro hizo con los caudillos de los moros, que se rebelaron en el reyno de Valencia. j. 228

De la coronacion del rey don Pedro, y que fue jurado el infante don Alõso su hijo por primogenito successor. ij. 228

De la venida de la reyna doña Violante a Aragon con don Alonso y don Hernando sus nietos: y de las nouedades que sucedieron en Castilla. iij. 229

De la guerra que el Rey hizo contra los moros del reyno de Valencia, que se auian rebelado y alçado en Montesa, y como fueron vencidos. iiij. 230

De la alteracion que se mouio por los cõdes de Fox, Pallas, y Vrgel, y algunos barones de Cataluña, estando el Rey ocupado en la guerra de los moros en el reyno de Valẽcia. v. 231

Que el rey de Aragon y el infante don Sancho se concordaron: y don Alonso y don Fernãdo nietos del rey de Castilla, quedaron en poder del rey de Aragon. vj. 232

Del reconocimiento q̃ el rey de Mallorca hizo al rey de Aragon su hermano por el reyno de Mallorca, y por los condados de Rossellõ y Cerdania, y por los vizcondados de Omelades y Carlades, y por el señorio de Mõpeller, que tenia en el reyno de Francia. vij. 232

De las vistas q̃ huuo entre el rey de Aragõ, y el infante don Sancho de Castilla, y q̃ en ellas quedaron muy confederados. viij. 233

Del cerco que el rey puso sobre Balaguer cõtra los condes de Fox, y Pallas, y Vrgel, los quales se le rindieron. ix. 233

Que los reyes de Francia y Aragon se vieron por lo que tocaua a la libertad de don Alonso y don Hernãdo nietos del rey de Castilla, y por el señorio de Monpeller. x. 234

De las vistas q̃ huuo entre los reyes de Castilla y Aragon en el Campillo: y de la liga q̃ alli se concerto entre ellos. xj. 235

De lo que se concerto entre el Rey y el infante don Sãcho para echar del señorio de Albarrazin a don Ioan Nuñez de Lara: y del matrimonio que le hizo entre la infanta doña Ysabel hija del rey de Aragon, con el rey dõ Dionys de Portogal. xij. 236

De la confederacion y liga que Ioã de Proxita cõcordo entre el papa Nicolao tercero, y el Emperador Miguel Paleologo, y el rey de Aragon, contra Carlos rey de Sicilia: y de la armada que mando el Rey juntar para passar a Constantina. xiij. 236

Que el Rey reduxo a su seruicio, al vizcõde de Cardona y al conde de Pallas, y a los otros barones de Cataluña. xiiij. 239

De la guerra q̃ se mouio entre el rey de Castilla y el infante don Sancho su hijo: y que el rey de Castilla fue priuado de la administracion de sus reynos. xv. 240

De la embaxada q̃ el Rey embio al Papa Martin antes de su passaje a Berueria. xvj. 242

De la rebelion de los Sicilianos contra el rey los, y como fueron echados los Franceses de la isla. xvij. 242

Que los de Palermo despues de la rebelió, embiaró a requerir al rey de Aragõ, q̃ tomasse a su mano la defensa de aq̃lla isla. xviij. 244

De la

TABLA.

De la embaxada que el Rey de Francia embio al Rey eſtando para embarcarſe, y de la donacion q̃ hizo el Rey al infante don Alonſo de ſus reynos. xix. 245

De la paſſada del Rey con ſu armada a Africa, la empreſa de Conſtantina: y de lo que ſucedio en el puerto de Alcoll, adonde deſembarco ſu gente. xx. 245

De lo que el Rey embio a ſuplicar al Papa eſtãdo con ſu armada en Alcoll. xxj 246

Que el Rey paſſo con ſu armada a Sicilia, y fue recibido y jurado en Palermo por Rey. xxij 247

Del cerco que el Rey Carlos puſo ſobre la ciudad de Mecina. xxiij 248

Que el Rey de Aragon paſſo con ſu exercito a ſocorrer a Mecina, y el Rey Carlos ſalio cõ ſus gentes de la isla: y boluio a Calabria. xxiiij 249

Del deſafio que vuo entre el Rey Carlos, y el Rey de Aragon. xxv. 251

Del proceſſo que mando hazer el Papa contra el Rey de Aragon. xxvj. 152

De la paſſada de los Almogauares a la Catona, y del deſtroço que hizieron en la gente de armas que alli eſtaua. xxviij. 153

De la orden que ſe tuuo por los Reyes para ſeñalar el luguar y dia de la batalla. xxviij. 154

Que el Rey de Aragon paſſo con ſu exercito a Calabria, y ſe le rindio Rijoles y otros lugares de aquella prouincia. xxix 255

De la yda de la Reyna doña Conſtança a Sicilia: y q̃ fue jurado por ſucceſſor en aquel reyno por los Sicilianos, el infante dõ Iayme, y de la rebelion q̃ intentaró en Sicilia Gualter de Calatagion, y otros varones de la isla. xxx 255

Que el Rey aporto con ſus galeras al grao de Collera, y de las letras que el papa Martin dio, prohibiẽdo al Rey de Ingalaterra, q̃ no aſſeguraſſe el cãpo a los Reyes. xxxj. 257

De los ricos hõbres y caualleros, q̃ ſe apercibieró por orden del infante don Alonſo para q̃ el pudieſſe lleuar a la batalla, que tenia apiazada cõ Carlos Rey Sicilia: y de ſu yda a Burdeus xxxij. 258

Que el Rey embio a deſafiar a don Iuã de Nuñez de Lara. xxxiij. 259

De la ſentencia que el Rey de Caſtilla dio contra el infante dõ Sancho ſu hijo. xxxiiij. 260

De la gente de guerra Franceſa, que entro en el reyno de Aragon por las fronteras de Nauarra: y que los Nauarros ſe apoderaron de los lugares de Vl, Lerda, y Filera. xxxv. 261

Del matrimonio que ſe trato entre el infante dõ Alonſo hijo primogenito del Rey de Aragon, y Leonor hija de Eduardo Rey de Ingalaterra. xxxvj 261

De la ſentencia que el papa dio contra el Rey de Aragon, en que le priuo de ſus reynos y ſeñorios. xxxvij. 262

De las cortes que el Rey tuuo a los Aragoneſes en Taraçona, y en Zaragoça, a donde ſe otorgo el priuilegio general, q̃ fue confirmacion de los fueros y priuilegios antiguos xxxviij. 263

Que los ricos hõbres y caualleros y vniuerſidades del reyno, renouaron las juras y homenajes de Taraçona y ſe dieron rehenes para la conſeruacion de ſus libertades. xxxix. 265

De las cortes que el Rey tuuo en Barcelona a los Catalanes: y q̃ en ellas confirmo los vſajes antiguos de Cataluña. xl. 267

De la inueſtidura que el Papa dio a Carlos de Valoys, hijo ſegundo del Rey de Francia, de los reynos de Aragon y Valencia, y del principado de Cataluña. xlj. 267

Del recurſo que el Rey tuuo a la Sede Apoſtolica, para que ſe reuocaſſen las ſentencias q̃ contra el ſe auian publicado. xlij. 270

De la batalla q̃ el Almirante Roger de Lauria vencio a los Franceſes en Malca. xliij. 270

Del cerco que ſe puſo contra don Iuan Nuñez de Lara, que ſe acogio a la ciudad de Albarrazin. xliiij. 271

De las coſas que ſe pidieron al Rey en cortes, y de la diuiſion que ſe començo a mouer entre los miſmos Aragoneſes. xlv. 272

Que los de Albarrazin entregaró al Rey la ciudad. xlvj. 273

De la muerte del Rey don Alonſo de Caſtilla, y q̃ el infante don Sancho ſu hijo fue alçado por Rey en ſu lugar. xlvij. 274

De la batalla que el Almirante Roger de Lauria tuuo con la armada del Rey Carlos, en la qual fueró vẽcidos y preſos el Principe de Salerno, y algunos varones del reyno. xlviij. 275

De la guerra que el Almirante hizo por mar y por tierra en Calabria, y de los lugares que ſe rindieron de aquella prouincia, y que gano la isla de los Gerbes. xlix. 276

De la ſentencia de muerte q̃ los Sicilianos dieron contra Carlos Principe de Salerno, y q̃ la Reyna de Aragon le ſaluo la vida. l. 278

Que los Reyes de Aragon y Caſtilla ſe vieron: y el Rey de Caſtilla ofrecio de valer al Rey de Aragon contra el Rey Francia. lj. 278

De la confederacion que ſe trato entre el Rey, y el Emperador Rodolfo. lij. 279

De la entrada que el Rey hizo con ſu exercito en el reyno de Nauarra: y de la muerte del Rey Carlos de Sicilia. liij. 279

De las cortes que los Aragoneſes tuuieron en Hueſca, y q̃era, y de las ſentencias que ſe dieron por el Iuſticia de Aragõ, como Iuez entre

TABLA.

entre el Rey,y los querellantes. liiij 280
De los aparatos de guerra que el rey de Francia hizo por tierra y por mar,para entrar en nombre de la Iglesia a tomar la possessiõ de Cataluña:y de la yda del Rey a Barcelona. lv. 281
De la yda del Rey a Perpiñan para assegurarse del rey de Mallorca su hermano , que no diesse passo por su tierra al rey de Francia. lvj. 282
De la entrada del rey Philippo de Francia en el condado de Rossellon, y que se apoderò de Perpiñan, y de las fuerças de aquel estado. lvij. 283
De la prouision que se hizo,para defender las fronteras de Nauarra:y que el Rey hizo llamamiento general para que acudiessen sus gentes a Rossellon. lviij. 284
Que el rey de Castilla se escusò de valer al rey de Aragon su tio,contra el rey de Francia. lix. 285
Que el rey de Aragon se fue a poner con los suyos al collado de Paniças, por impidir a los Franceses el passo para Cataluña:y que los Franceses se apoderaron de la ciudad de Elna. lx. 286
De la entrada del rey Philippo de Francia con su exercito en el Ampurdan y Girones lxj. 288
Del cerco que el rey de Francia puso con su campo sobre Girona. lxij. 290
De lo que ordenaron los de la vnion del reyno para socorrer al Rey. lxiij. 290
De la batalla que tuuieron por mar Ramon Marquet,y Berenguer Mayol,en la qual fue preso y vencido Guillen de Lodena almirante de Francia. lxiiij. 291
Del rencuentro que vuo el Rey con los Franceses. lxv. 291
De los combates que los Franceses dierõ a los de Girona:y como se trato de rendir la ciudad a partido. lxvj. 292
Del trato que Alaymo de Lentin maestre justicier de Sicilia tuuo con el rey de Francia y de su prision. lxvij. 294
De la batalla que tuuo por mar el almirante Roger de Lauria, con la armada mayor del rey de Francia: en la qual fueron vencidos los Franceses. lxviij. 294
Que la ciudad de Girona se entrego al rey de Francia,y se leuanto el campo Frances, y se bolvio a Rossellon , y de la muerte del rey de Francia. lxix. 295
Que los Franceses que tenian la ciudad de Girona trataron de rendirla al Rey: y de los rencuentros que vuo entre los ricos hombres q estauan en frontera de Molina cõ la gente de don Iuan Nuñez de Lara. lxx. 297
De la armada que el Rey mando aparejar, para que se apoderasse de la isla de Mallorca:y de la muerte del Rey. lxxj. 297
Que Carlos principe de Salerno renuncio al infante don Iayme, el reyno de la isla de Sicilia. lxxij. 299
De la constitucion decretal que hizo el Papa Honorio quarto en fauor de los Sicilianos, para reduzirlos a la obediencia de la Iglesia:y de la venida del principe de Salerno a Cataluña. lxxiij. 299
Que el infante don Alõso passo cõ su armada a Mallorca,y se apodero de la isla.lxxiiij. 300
De la obligacion que el infante don Alonso hizo al almirante Roger de Lauria,de valer al infante don Iayme su hermano , a defender la isla de Sicilia, y los otros estados de aquella corona. lxxv. 301
Que el rey don Alonso se apodero de la isla de Iuça:y passo con su armada a desembarcar a Alicante , y fue al monasterio de santas Creus a assistir a las exequias del Rey su padre, lxxvj. 301
De la embaxa que embiaron al Rey los ricos hombres y procuradores de las ciudades y villas del reyno, que se juntaron en Caragoça. lxxvij. 302
De la batalla que vencio a los Nauarros don Pedro Cornel,y que el Rey celebro la fiesta de su coronacion. lxxviij. 302
De lo q̃ se trato en las cortes,q̃ el Rey tuuo en Caragoça a los Aragoneses cerca del ordenamiento y gouierno de su casa en contradicion de algunos ricos hombres.lxxix. 303
De las embaxadas que se embiaron por los reyes de Castilla y Ingalaterra,estando el Rey en Huesca. lxxx. 305
Que el infante don Iayme tomo titulo de rey de Sicilia y del ducado de Pulla y del principado de Capua: y se corono en Palermo. lxxxj. 305
De lo que el Rey proueyo para la buena expedicion de los negocios,y de su yda a las frõteras de Rossellon. lxxxij. 209
De las demandas que propusieron los ricos hombres que se ayuntaron en Caragoça , y de las personas que fueron nombradas para el consejo del Rey. lxxxiij. 307
De las treguas que firmaron con el rey de Frãcia los embaxadores , que el Rey embio al rey de Ingalaterra: y fue requerido el Rey, que viniesse a las cortes que estauan congregadas en Caragoça. lxxxiiij. 308
De la embaxada que el rey embio al Papa Honorio. lxxxv. 309
De la guatra que Bernaldo de Sarria hizo cõ la armada del rey de Sicilia,en las costas del principado de la Capua. lxxxvj. 309

De las

TABLA.

De las cortes que el rey mando conuocar en Hueſca. lxxxvij. 309
De la armada que el rey mando hazer para paſſar a la isla de Menorca,la qual ſe ſujeto a ſu obediencia. lxxxviij. 310
Que el rey don Sancho de Caſtilla ſe cõfederò con el rey de Francia,rompiendo la paz que tenia con el rey de Aragon. lxxxix. 311
De la embaxada que el Rey embio al rey de Ingalatera , para q̃ ſe tracaſſe de los medios de paz , con los legados del Papa y con los embaxadores del rey de Francia. xc. 311
De la entrada que hizieron en el reyno de Valencia las compañias de la vnió, y de lo que ſe pidio al Rey. xcj. 312
De las viſtas q̃ huuo entre los reyes de Aragõ y Ingalaterra en Oloron,y de lo que alli cõcertaron ſobre la deliberacion de la perſona del principe de Salerno. xcij. 315
De la guerra que ſe comẽçò a mouer entre los ricos hombres y caualleros del reyno,y que el Rey reuoco las donaciones que auia hecho a algunos de los caualleros Catalanes y Aragoneſes. xciij. 315
Que el cardenal Gerardo de Parma,y el conde de Artoes embiaron ſu armada a Sicilia , y tomaron el caſtillo de Agoſta , y el rey don Iayme puſo ſu real ſobre el,y le ganò de los Franceſes. xciiij. 317
De la batalla de mar que vencio el Almirante Roger de Lauria delante de Nápoles, en la qual yuan los Condes de Brena y Mõforte, y otros grandes del Reyno. xcv. 321
De la embaxada que el Rey embio al rey de Ingalaterra,para ratificar lo concordado en las viſtas de Oloron. xcvj. 321
De los priuilegios que el Rey otorgò a los de la vnion,que ſe llamaron,los priuilegios de la vnion. xcvij. 321
Que el principe de Salerno y de la Morea ſe puſo en rehenes en poder de la ciudad de çaragoça,y del Iuſticia de Aragon,por los caſtillos que ſe auian de entregar a los de la vnion. xcviij. 323
De la entrada del rey de Mallorca en el Ampurdan, y que el Rey fue con ſu exercito a echalle de ſu tierra. xcix. 324
De la venida del conde don Lope a Taraçona, por concordar al rey don Sancho con el rey de Aragon:y de la concordia que ſe concluyo por medio del legado apoſtolico entre el rey don Sancho y el rey de Francia. c. 325
De lo que ſe concordo por los embaxadores del Rey,con el rey de Ingalatera,ſobre la deliberacion de la perſona del principe de Salerno,y de los hijos del infante don Hernando. cj. 327
De lo que embio a ſuplicar el Rey al Papa Nicolao quarto , al tiempo de ſu creacion. cij. 328
Que el rey mando ſacar del caſtillo de Morella a don Alonſo y don Fernando hijos del infante don Fernando,y don Alonſo fue jurado en Iaca por rey de Caſtilla y Leon. ciij. 328
De la venida del rey Eduardo de Ingalaterra, y de los legados apoſtolicos a la ciudad de Iaca:y de lo que ſe tratò en Campfranch en preſencia de los reyes de Aragon y Ingalaterra,ſobre la deliberacion de la perſona del principe de Salerno. ciiij. 329
Que el Rey mando deſafiar al rey de Caſtilla, y de la embaxada que ſe embio al Papa. cv. 331
De la declaracion que hizieron los de la vnió, para que ſe juraſſe el fuero de Aragon en el reyno de Valencia,a los ricos hombres,meſnaderos, y caualleros , que lo quiſieſſen ſeguir,y huuieſſe vn magiſtrado,que fueſſe juſticia general de aquel reyno. cvj. 332
Que Luys y Roberto hijos del principe de Salerno ſe puſieron en el caſtillo de Siurana, y las rehenes que ſe truxeron de la Proença, ſe repartieron en Barcelona,Lerida,y Monblanc. cvij. 333
De las perſonas que ſe eligieron para el conſejo del Rey,y para oficiales de ſu caſa, y de los lugares que figuieron en el reyno de Valencia el fuero de Aragon. cviij. 333
De la entrada del rey de Aragon en Caſtilla:y de la batalla que vencio don Diego Lopez de Haro a Ruy Paez de Sotomayor. cix. 334
Que los embaxadores del Rey fueron preſos en Narbona,y ſe rompio de nueuo la guerra entre el rey de Francia y el rey de Aragon:y los Franceſes y Nauarros ſe apoderaron de las villas de Saluatierra. cx. 335
Del deſafio que el rey de Mallorca embio al rey de Aragon. cxj. 336
Que el Papa coronò al principe de Salerno , y le dio titulo de rey de Sicilia:y de la guerra que el rey don Iayme de Sicilia hizo contra el en Calabria,y en el principado de Capua. cxij. 336
De las treguas que ſe concertaron entre el rey Carlos,y el rey de Sicilia eſtando ſobre Gaeta. cxiij. 338
Del ſocorro que el rey de Sicilia embio a la ciudad de Acre,y que el almirante Roger de Lauria ganò por combate la ciudad de Tolometa en Africa. cxiiij. 339
Del requirimiento que el rey Carlos embio a hazer al Rey por no poder cumplir lo capitulado. cxv. 340
De la cautela de que vſo el rey Carlos,y de las con-

TABLA.

condiciones que propusieron de su parte al rey para la paz. cxvj. 341
De la guerra que se mouio entre los Moncadas y Entenças. cxvij. 342
De las vistas que tuuieron el rey de Aragon y el rey Carlos entre Paniças y Tenquera, adonde se hizo nueua tregua. cxviij. 342
Que don Ioan Nuñez se confedero cõ el Rey, contra el rey don Sancho. cxix. 343
De la paz que se concerto en Taraſcon, entre la Igleſia y el rey de Francia, y Carlos de Valoys su hermano de vna parte, y el rey de Aragon de otra. cxx. 344
De las vistas que huuo entre el rey de Aragon y el rey Carlos entre Paniças, y el Pertus, para ratificar la paz. cxxj. 346
De la muerte del rey don Alonso. cxxij. 347
De la venida del rey de Sicilia y de su coronacion. cxxiij. 348
De las vistas que huuo entre el rey de Aragon, y el rey don Sancho de Castilla en Montagudo y Soria; y de la paz y confederacion q̃ alli capitularon, mediãte el matrimonio del rey de Aragon, con la infanta doña Ysabel hija del rey de Castilla. cxxiiij. 348
Que los reyes de Aragon y Castilla concordaron los vandos de los ricos hombres de Aragon. cxxv. 350
De la venida del rey don Sancho a Calatayud, adonde se confirmò entre ellos la paz: y se entrego al rey de Aragon la infanta doña Ysabel. cxxvj. 350

LIBRO V.

DE la paz que se concerto entre el rey don Iayme y la señoria de Genoua. j. 351
Que el Rey embio por su gouernador y capitan general a la prouincia de Calabria a dõ Bblasco de Alagon: y de la batalla que vencio à Guido de Primerano capitan general del rey Carlos. ij. 352
De la batalla que vencio el Almirante Roger de Lauria a Guillen Estandardo junto a Cotron, y de la guerra que hizo con su armada en Leuante. iij. 352
Que el Rey trato de reduzir a su seruicio a los ricos hombres que se tenian por agrauiados del. iiij. 353
Que el rey don Sancho de Castilla se interpuso para tratar de paz, entre el rey de Aragon y Carlos principe de Salerno, y de la Morea. v. 353
De la guerra que se hizo contra don Artal de Alagon: el qual se reduxo al seruicio del Rey. vj. 354
De las vista q̃ tuuierõ en Logroño los reyes de Castilla y Aragon, y de lo que en llas passo por trato del rey de Castilla. vij. 355
De las vistas que huuo entre el Rey y el Principe de Salerno entre el collado de Paniças y la Tunquera, y de la embaxada que el Rey embio a Sicilia con Ramon de Vilanoua. viij. 356
De la eleccion del papa Celestino, que renuncio el pontificado: y fue eligido en su lugar Bonifacio, que concluyò la concordia entre el rey de Aragon, y Carlos segundo rey de Sicilia. ix. 357
De la concordia que se concluyo entre el rey de Francia y Carlos de Valoys su hermano, y el rey de Sicilia de vna parte, y el rey don Iayme de Aragon sobre la pretension de la isla de Sicilia: y de lo q̃ se trato sobre la restitucion del reyno de Mallorca. x. 358
De la embaxada que el Rey embio a la reyna doña Maria de Castilla, sobre la separacion del matrimonio que se auia tratado con la infanta doña Ysabel su hija. xj. 359
De lo que passo el papa Bonifacio con el infante don Fadrique al tiempo que se declaro y capitulo la paz. xij. 359
De la embaxada que los Sicilianos embiaron al Rey por la conclusion de la paz. xiij. 360
Que el rey Carlos y el cardenal de sant Clemẽte legado Apostolico vinieron con la reyna doña Blanca, y salio el Rey a recibirla: y se celebraron sus bodas en Villabeltran: y del requirimiento que hizierõ al Rey los embaxadores de la isla de Sicilia. xiiij. 361
Del requirimiẽto que de parte del Rey se hizo a la reyna de Castilla. xv. 363
Que los Sicilianos tomaron por su Rey y señor al infante don Fadrique. xvj. 363
Que el Papa Bonifacio nombrò por confalonier y almirante de la Igleſia al rey de Aragon, y se mando a los caualleros Aragoneses y Catalanes, que estauan en Sicilia, que se viniessen al seruicio del Rey. xvij. 364
De la coronacion de la reyna doña Blanca: y que fue lleuada a Castilla la infanta doña Ysabel. xviij. 365
De la coronacion del rey don Fadrique, que tomo titulo de rey de Sicilia. xix. 365
De la confederacion que se hizo entre el rey don Iayme, y don Alonso hijo del infante don Fernando, que se llamaua rey de Castilla: y de la entrada que don Alonso, y el infante don Pedro de Aragon hizieron en el reyno de Leon, y del cerco que pusieron sobre Mayorga. xx. 366
De la entrada que el rey don Iayme hizo con su exercito contra el reyno de Murcia, y que se apodero del. xxj. 368
De la muerte del infante don Pedro de Aragon,

TABLA.

gon, que fue con el exercito deste reyno sobre Mayorga, y como se leuanto el cerco. xxij. 369

De la passada del rey don Fadrique a Calabria: y de la guerra que por tierra y por mar se hizo en aquella prouincia: y como se despidio el Almirante Roger de Lauria de su seruicio. xxiij. 370

De lo que se ofrecio al Rey por parte de don Alonso Perez de Guzman que estaua en Tarifa. xxiiij. 370

De la embaxada que el Rey embio al rey don Fadrique su hermano, y de la guerra que el Almirante Roger de Lauria hazia en Pulla. xxv. 373

De la diuersidad que huuo en el consejo del rey don Fadrique sobre si se veria con el rey de Aragon su hermano, y como fue detenido el Almirante por mandado del rey don Fadrique: y que la reyna doña Costança se salio de Sicilia, y con ella el Almirante y Ioan de Proxita. xxvj. 374

De la guerra que en este tiempo hizo en el condado de Pallas Arnaldo de España, hijo de Roger de Comenge, pretendiendo suceder en aquel estado. xxvij. 376

De la yda del rey de Aragon a Roma, adonde se celebraron las bodas de la infanta doña Violante su hermana con Roberto duque de Calabria: y se dio al rey de Aragon la inuestidura del reyno de Cerdeña. xxviij. 377

Que el Rey mando dar fauor a doña Sibilia condessa de Pallas contra Arnaldo de España, y Roger de Comenge su hijo. xxix. 378

De la respuesta que el Rey dio a los embaxadores del rey don Fadrique. xxx. 379

De la guerra que el almirante Roger de Lauria hizo desde sus castillos, y de Calabria al rey Fadrique, y de la batalla que don Blasco de Alagon y los otros capitanes del rey don Fadrique vencieron junto a Catançaro. xxxj. 380

Como se entregaron la ciudad y fuerças de Albarrazin por mandado del rey a don Ioan Nuñez de Lara, que ofrecio de seguir a don Alonso hijo del infante don Fernando contra el rey de Castilla. xxxij. 381

Del requirimiento que por parte del rey don Fadrique se hizo a las ciudades y ricos hombres de Cataluña y Aragon. xxxiij. 383

De la restitucion que hizieron los Nauarros de algunos lugares que tenian de Aragon: y de la concordia que se tomo con el rey don Iayme de Mallorca. xxxiiij. 384

Que el Rey passo con su armada a Italia, y recibio del Papa el estandarte de la Iglesia, y fue contra el rey don Fadrique su hermano, y puso cerco por mar y por tierra sobre la ciudad de Caragoça. xxxv. 385

De la vitoria que huuieron los Mecineses de Ioan de Lauria con vna parte de la armada del rey de Aragon. xxxvj. 386

Que el Rey leuanto su real de çaragoça de Sicilia: y se boluio a Cataluña, con la mayor parte de su armada. xxxvij. 386

Del passaje vltimo que el Rey hizo por la empresa de Sicilia y de la batalla de mar que tuuo contra el rey don Fadrique al cabo de Orlando. xxxviij. 387

Que el rey de Aragon dexando la empresa de Sicilia se boluio a Cataluña. xxxix. 390

Que el Rey se entrego de los castillos y ciudad de Albarrazin, y quedo a la corona Real. xl. 390

Que la ciudad de Catania por trato, se entrego al Duque de Calabria: y de la batalla que el rey don Fadrique tuuo con Philippo Principe de Taranto, en la qual fue el Principe vencido y preso. xlj. 391

Del Iubileo que el Papa Bonifacio concedio a la Christiandad: y de la quexa que tuuo del Rey por auer desistido de la empresa de Sicilia. xlij. 393

De la concordia que se tomo entre el Rey y doña Guillelma de Moncada, sobre las Baromas que tenia: y que el Rey fue recibido por los de Albarrazin, como señor natural. xliij. 394

Que el concejo de çaragoça otorgo al rey el monedaje, y se fundo estudio general en la ciudad de Lerida. xliiij. 395

Que el Rey fue a cercar la villa de Lorca, y se le rindio con el Alcaçar. xlv. 395

De la batalla que don Blasco de Alagon, y don Guillen Galceran Conde de Catançaro tuuieron con Gualter Conde de Brena junto a Gallano, en la qual fueron los Franceses vencidos. xlvj. 396

De la batalla que el Almirante Roger de Lauria vencio junto a Ponça, en la qual fue desbaratada la armada del rey don Fadrique, y fue preso su Almirante Conrado de Oria. xlvij. 397

Que el Duque de Calabria puso cerco sobre la ciudad de Mecina y Rijoles. xlviij. 399

De la paz que se concerto con Mahomat Aboabdille rey de Granada: y de la poblacion de la Real en la frontera de Nauarra. xlix. 400

De la embaxada que el rey de Aragon embio al rey de Francia, para que fauoreciesse la empresa de don Alonso, que se llamaua rey de Castilla. l. 400

De

TABLA.

De las cortes que el Rey tuuo en Caragoça a los Aragoneſes: y de las ſentencias que el Iuſticia de Aragon dio contra algunos ricos hombres que ſe juramentaron y vnieron cõtra el Rey. lj. 401

Que el infante don Iayme fue jurado en las cortes por primogenito y ſucceſſor en el Reyno. lij. 403

De las viſtas que tuuieron el rey don Fadrique, y el Duque de Calabria, y de las treguas que alli ſe aſſentaron. liij. 404

De la concordia que ſe mouio entre los Reyes de Aragon y Caſtilla. liiij. 404

Que Carlos Conde de Valoys y Anjous hermano del rey de Francia, paſſo a Sicilia contra el rey don Fadrique: y de la muerte de la infanta doña Violante Duqueſa de Calabria, y de la reyna doña Coſtança. lv. 405

De la concordia que ſe tomò entre el rey Carlos, y el rey don Fadrique por medio del Cõde de Valoys. lvj. 406

Del reconocimiento que el infante don Sancho hijo del rey de Mallorca hizo al Rey, por el feudo del Reyno de Mallorca, y de los Condados de Roſſellon y Cerdania: y de la diuiſion que huuo entre el rey de Caſtilla, y la Reyna doña Maria ſu madre. lvij. 408

De la ciſma que ſe mouio en el Reyno de Francia, por la qual el rey Philippo procurò de confederarſe con el rey de Aragõ. lviij. 408

Que el infante don Enrique, y don Ioan hijo del infante don Manuel, y otros ricos hõbres de Caſtilla ofrecieron de ſeguir la voz de dõ Alonſo hijo del infante don Hernando: y dõ Ioan caſo cõ la infanta doña Conſtança hija del Rey de Aragon. lix. 411

Que el Papa Bonifacio confirmo la paz entre el rey Carlos, y el rey don Fadrique: y de la priſion y muerte del Papa. lx. 413

De los pobladores de las islas de Cerdeña, y Corcega: y en cuyo dominio eſtaua al tiempõ ſe dio la inueſtidura della al rey de Aragon. lxj. 414

La cauſa porque el Rey ſobreſſeyo la empreſa de la conquiſta de Cerdeña. lxij. 418

De los capitanes moros, que vinieron a ſeruir al Rey contra el rey de Granada. lxiij. 419

De la armada que Roger de Flor lleno de Sicilia con las compañias de Catales y Aragoneſes contra los Turcos a ſueldo del Emperador Andronico. lxiiij. 419

Que el Rey embio ſus embaxadores al Papa Benedito vndecimo, para que hizieſſen el reconocimiento de feudo por la isla de Cerdeña. lxv. 419

De las viſtas que huuo entre los reyes de Aragon, y Caſtilla, y Portogal enel lugar del Cãpillo, entre Agreda y Taraçona: y de las ſentencias que ſe dieron ſobre la pretenſion del rey de Aragon en lo que tocaua al reyno de Murcia: y por la demanda de don Alonſo hijo del infante don Fernando, por la ſucceſſion de los reynos de Caſtilla y Leõ. lxvj. 420

De la particion de los reynos de Valẽcia y Murcia, conforme a la ſentencia q̃ ſe dio por los juezes en el lugar de Torrellas. lxvij. 423

De la creacion del Papa Clemente quinto. lxviij. 423

Que el rey de Francia entrego el reyno de Nauarra a Luys Hutin ſu hijo: y de otras coſas que concurrieron en eſte año. lxix. 424

De las cortes que el Rey mando conuocar en çaragoça, que ſe continuaron en la villa de Alagon, y de la diferencia que huuo entre los procuradores de los reynos de Valencia por la villa de Iumilla. lxx. 425

De la embaxada que embio al Rey la ſeñoria de Piſa: y que ſe confedero con la republica de Genoua: y Brancaleon de Oria, y Bernabe ſu hijo ofrecieron de ſeruir al Rey en la conquiſta de Cerdeña, con la parte que tenian en ella. lxxi. 426

De lo que ſe pidio por parte del Rey a las ſeñorias de Florencia, Luca, y Sena, y a otros ciudades de Italia, que erá de la parte Guelfa. lxxij. 427

Del proceſſo y Inquiſicion que ſe hizo contra los caualleros y orden de los Templarios. lxxiij. 427

De la confederacion que ſe hizo entre los Reyes de Aragon y Caſtilla en Monreal, contra el rey de Granada. lxxiiij. 431

De la diferencia que ſe mouio entre el rey Carlos y el rey dõ Fadrique, y de lo que el Rey declaro ſobre ella, y de la muerte del Rey Carlos. lxxv. 431

De la cruzada que cõcedio el Papa a los reyes de Aragon y Caſtilla para la guerra, contra los moros de Granada. lxxvj. 433

Del ſeruicio q̃ ofrecio al Rey las ſeñorias de Florencia, y Luca, y los marqueſes de Malaſpina, para la empreſa de Cerdeña. lxxvij. 433

De la entrada que hizo el Rey contra el reyno de Almeria por mar, y por tierra. lxxviij. 434

Que el vizconde de Caſtelnou con la armada del Rey fue ſobre Cepta, y ſe gano por combate. lxxix. 434

Que el rey puſo ſu real ſobre la ciudad de Almeria. lxxx. 435

Que el rey de Granada juntò todo ſu poder para ſocorrer a Almeria: y de la batalla que huuieron los nueſtros con los moros. lxxxj. 435

Que

Que el Papa embio a exhortar al Rey q̃ echasse de sus reynos a todos los subditos de la señoria de Venecia, y se ocupassen sus bienes. lxxxij. 436
Que el rey de Castilla dio cargo de su armada al Visconde de Castelnou, y se le rindio la villa de Gibraltar. lxxxiij. 437
De la batalla q̃ tuuo el Rey cõ la caualleria del reyno de Granada, que llegaron a socorrer a Almeria. lxxxiiij. 438
Que el rey de Castilla leuanto su real de Algezira, y el Rey de Aragon el suyo de Almeria. lxxxv. 438
De la guerra que hizo en el condado de Pallas Roger de Comenge, y de la conuienda que vuo por la sucessiõ de las baronias, que fueron de doña Guillelma de Moncada. lxxxvj. 440
De la embaxada que los reyes de Aragon y Castilla embiaron al Papa Clemente, para que no se diesse lugar que se procediesse cõtra la memoria y fama del Papa Bonifacio. lxxxvij. 440
Del matrimonio que se trato entre el infante don Pedro hermano del rey de Castilla, y la infanta doña Maria hija del rey de Aragon. lxxxviij. 440
De la muerte de la reyna doña Blanca. lxxxix. 441.
Del socorro que pedian algunos Xeques del reyno de Benamarin: y que el infante don Iayme hizo el juramẽto como primogenito sucessor. xc. 441
Del matrimonio que se trato entre el Rey y Maria hermana mayor del rey de Chipre. xcj. 442
De las nouedades que sucedieron en Italia por la entrada del Emperador Enrico, y que el Rey era requerido por las señorias de Florencia y Luca, que passasse a la conquista de Cerdeña. xcij 442
Que el Rey embio sus embaxadores al Concilio que se celebro en la ciudad de Viena en Francia: para suplicar que se instituyesse en sus Reynos vn maestrazgo de la orden de Calatraua, de las rentas q̃ tuuieron en ellos los Templarios. xciij. 443
De la duda que se tuuo, si don Guillen de Moncada señor de Fraga deuia ser auido por rico hombre de Aragõ: y lo que sobre ello se declaro en las cortes de Daroca por el justicia de Aragon. xciiij. 444
De la venida del rey de Castilla a Calatayud, a donde se celebraron las bodas del infante don Pedro su hermano, con la infanta doña Maria hija del rey de Aragon. xcv. 445
De la embaxada que Federico duque de Austria hijo de Alberto rey de Romanos embio al Rey sobre el matrimonio suyo y de la infanta doña Ysabel. xcvj 445
De la diferencia que se mouio entre los reyes de Castilla y Portogal sobre las villas de Serpa, y Mora, y otros lugares, en la qual fue nombrado por juez, el rey de Aragon. xcvij. 446
Que el valle de Aran se restituyo al Rey por el rey de Francia, y del reconocimiento que el rey don Sancho de Mallorca hizo al rey de Aragon. xcviij. 447
De la determinacion que se tomo en el Concilio de Viena, que se deshiziesse la orden de los Templarios. xcix. 448
De la guerra que se rompio entre el rey Roberto, y el rey don Fadrique. c. 449
De la embaxada que el Rey embio al Papa, sobre la vnion que queria hazer de los bienes de la orden de los Templarios a la del Espital. cj. 450
De la muerte del rey don Fernando: y de las nouedades que sucedieron en Castilla, por la tutoria del rey dõ Alonso que quedo muy niño. cij. 450
De la guerra que se mouio entre el rey don Fadrique, y el rey Roberto. ciij. 452
Que el matrimonio de la infanta doña Ysabel, con el duque de Austria se efetuo y fue lleuada a Alemaña: y en el mismo tiempo fue el Duque eligido rey de Romanos en discordia de los electores. ciiij. 452
De las hijas de la infanta de Grecia q̃ casaron en este reyno, y de la donaciõ q̃ hizo la Emperaniz de Constantinopla al rey de Aragon. cv. 453

Fin de la Tabla.

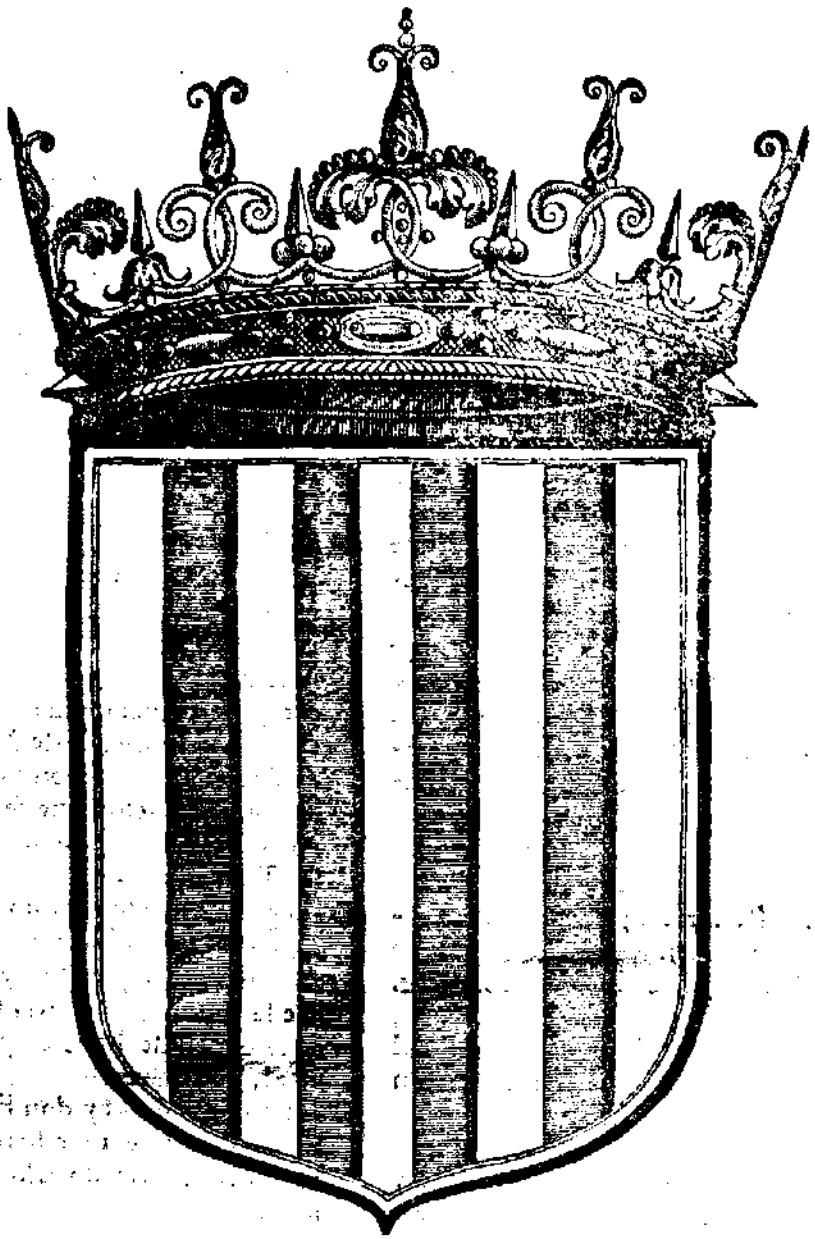

LOS CINCO LIBROS PRIMEROS, DE LA PRIMERA PARTE, DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

A LOS MVY ILLVSTRES SEÑORES, EL DOTOR DON FRANCISCO DE LAMATA, DEAN DE LA SANCTA Iglesia Metropolitana dela Seo de Çaragoça: el Doctor Martin Carrillo, Canonigo dela misma Iglesia, y Visitador por su Magestad, en el Reyno de Cerdeña: don Francisco de Palafox, señor de Ariça y su tierra, y delas Baronias de Calpe y Altea, y de la Villa de Calmarça: don Martin de Bolea y Castro, señor de Maella, y de la Baronia de Botorrita: Mossen Francisco Vañales: don Luys de Herrera y Guzman: Alonso la Raga, Ciudadano de Çaragoça, y Aparicio de Minguejon, Diputados del Reyno de Aragon.

EL Año de mil seys cientos y ocho, Siendo Diputados deste Reyno, los muy Illustres señores, el Doctor don Thomas Cortes, Obispo de Iaca: el Licenciado Iuan de Escala, Canonigo y Camarero de Roda: don Francisco de Palafox, señor de Ariça y su tierra, y de las Baronias de Calpe, y Altea, y dela Villa de Calmarça: don Iuan Fernãdez de Ixar: Mossen Geronymo Campi: el Doctor Luys de Casanate: Lorẽço de Bierge, Ciudadano de Çaragoça: y Alonso Vaquerizo, Ciudadano de la Ciudad de Calatayud: Dio orden el Consistorio de VS. SS. alos Administradores delas generalidades deste Reyno, que hiziessen vna nueua impression, delos Anales de su Corona, y historia del Rey don Hernando el Catholico: y de las empresas y ligas de Italia, que hizo nuestro famoso Chronista, Geronymo Çurita. Cuyas obras, por ser tan generales, tan verdaderas, y de tanta autoridad y grauedad, han sido, y son tan estimadas de todas las naciones, que con auer sido impressas dos vezes, abundantissimamente, las requieren y desseam, con el mismo abinco y aplauso, que en sus principios las buscaron. Y assi estando agora el ministerio del General, a nuestro cargo: y procurando, amàs de seruir a VS. SS. como tenemos obligacion, el prouecho, gasto, y beneficio vniuersal que desto redũda: auemos trabajado en procurar que estas Chronicas, saliessen esta vez, que es

la

la tercera, con la fineça y perficion que nos ha sido posible: encomendando, assi el hazer las cotas marginales (que en todos los seys tomos, para hazerlas con mas curiosidad, auemos añadido,) a quien, con satisfacion de personas graues, lo ha hecho: como en la bondad de la estampa, y fidelidad de la correction: cuyo trabaxo y cuydado, ha sido tan grande, como se verà en el discurso de la misma obra. Y pues a ella, y a su autor, por tantos y tan justos titulos, deuen VS. SS. amparar, como acostumbran: con boluer a poner estos libros debaxo de su insigne protecion, ellos quedaràn defendidos, y de nueuo estimados, y nosotros de auer acertado a seruir a VS. SS. satisfechos. Guarde Dios a VS. SS. De Çaragoça, a 4. de Setiembre, de 1610.

Los Administradores del General.

LIBRO I.

DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

Simile.

SVELE Acontecer a los que quieren escriuir, los principios, y origen de algũ Reyno, ò grande Republica; lo que vemos en la traça y descripcion de algunas regiones, que nos son muy remotas, o nueuamente descubiertas: y generalmente en el retrato y sitio de la tierra. Porque a donde no alcança la industria, y diligencia para debuxar, particularmente las postreras tierras y prouincias del mundo; asientan en el remate de sus tablas, ciertas figuras, que nos representan, ser aquellas regiones mucho mas estendidas: y pintan algunas montañas tan altas, que exceden a todas las otras del vniuerso; y con esto figuran algunos grandes desiertos, y partes inhabitables: porque por este debuxo, les parece que se señala, lo que no se basta a comprehender. De la misma manera sucede a los que emprenden escriuir algunos principios de cosas muy oluidadas: porque en la relacion dellas, es forçado que passen, como quien atrauiessa vn gran desierto, a donde corren peligro de perderse. De aqui resultó, que los cuentos de la origen de muy grandes Imperios y Reynos, fueron a parar, como cosas inciertas y fabulosas en diuersos Poëtas, que como buenos pintores, dexaron debuxadas aquellas traças, y otras figuras monstruosas, porque por ellas se pudiesse imaginar, la distancia y grandeza de la tierra, y la estrañeza del sitio, y la ferocidad de las gentes: lo demas quedò a cargo, de los que emprendieron escriuir verdaderas relaciones de las cosas passadas, en lo que les fue licito, poderlo affirmar por constante: y los que passaron destos limites, perdieron del todo su credito. Assi seria, segun yo entiendo, querer engolfarse por vn muy gran desierto y arenoso: si hauiendo de tratar, de los principios y origen del Reyno de Aragon, diesse muy particular cuenta, de las naciones que primero poblaron en España, y de los estrangeros que aportaron a ella; como a vna India, por la fama de sus riquezas. Que otra cosa serian los cuentos del Rey Gargoris: y las grandes auenturas de su nieto Habidis, y la sucesion de aquel Reyno, y los ganados de los Geriones: por cuya codicia, dizen que vino Hercules a España: y las armadas de los Fenices, Rodios, Iberos, y Celtas, y de las otras naciones Orientales: y postreramente de los Cartagineses, y sus poblaciones y conquistas,

Dificultoso el tratar los principios destos reynos.

quiſtas,ſino dibuxar vn deſierto lleno de diuerſas fieras,por donde no ſe puede caminar,y ſon tã notorios los peligros? Por eſte recelo,yo me eſcuſaré de repetir aquellos principios,y aun dexaré de ſumar las conquiſtas de los Romanos que ſujetaron a Eſpaña,y la reduxeron debaxo delas leyes de ſus prouincias:pues en lo que mas importaua detenerme; que era dar cuenta de aquella tã furioſa entrada que hizieron los Moros, y de las cauſas della, y de la diuiſion de ſus Reynos;de dõde conuenia tomar el principio de nueſtros Anales, me es forçado recogerme, y deſuiarme por otras ſendas; como ſi vuiera de paſar los deſiertos de Arabia,y las lagunas de los Chaldeos. Y aſsi,quando propuſe eſcriuir las memorias de lo ſucedido,deſde el principio delos Reyes de Aragon, me determinè, que en lo que por mi propia diligencia no podia afirmar en las coſas antiguas por conſtante, ſe deuia remitir a la fe y credito que ſe deue a cada vno delos Autores. Mas en lo que no ſe ha podido aueriguar por mas cierto, de eſtar aſsi recibido en comũ opinion:no cõuiene dilatarlo, como lo han hecho algunos,que lo han querido enſalçar, con importunos y vanos encarecimientos:porque a mi juyzio, ſe deue tener por edificio muy falſo,y de mal fundamẽto,querer con peſado rodeo de palabras, dexar mayor volumen de coſas', cuya memoria eſtá ya perdida. Eſto es lo que,con tanta razon,offende a los que aborrecen, que ſe trate de los hechos paſſados con ambicion,y como en competencia, diſcurriendo con artificioſa contextura, y ofuſcãdo la verdad: y por eſto ay algunos, que eſtiman mas las relaciones de las coſas antiguas, como ſe eſcriuieron en ſus tiempos, y tienen mas credito y autoridad,de la miſma ſuerte que en la hiſtoria Romana eran mas reuerenciados los Anales de los Põtifices, y ſus autos y memorias publicas:porque en ellas ſe deſcubrian como en pintura los lexos de la antiguedad. Eſta fue muy acatada entre todas gentes,porque ſiempre conuino tener preſente lo paſſado,y conſiderar cõ quanta conſtancia ſe deue fundar vna perpetua paz y cõcordia ciuil,pues no ſe puede ofrecer mayor peligro,que la mudança de los eſtados en la declinaciõ de los tiempos. Teniendo cuenta con eſto, ſiendo todos los ſuceſos tan inciertos a todos,y ſabiendo quã pequeñas ocaſiones ſuelen ſer cauſa de grandes mudanças,el conocimiento de las coſas paſſadas nos enſeñara,que tengamos por mas dichoſo y bienauenturado el eſtado preſente:y que eſtemos ſiẽpre con recelo del q̃ eſtá por venir.

¶ *De la entrada de los Moros en Eſpaña.* I.

SIENDO vẽcidas las prouincias de Aſia, por las naciones q̃ ſalieron de Arabia, como a vna empreſa y cõquiſta general de toda la tierra, y ſujetandolas debaxo de ſu ſeta,fue por ellos Africa acometida diuerſas vezes. Continuando proſperamente ſus vitorias,ſiẽdo ayudados de la ocaſion, por cauſa de las diſenſiones que tenian diuidido el imperio,a cuyo dominio eſtauan ſujetas las prouincias de Africa,deſamparò la tierra Tyberio Apſimaro,que era capitã general del imperio en aq̃llas partes. Deſpues ſiendo nombrado el miſmo Tiberio por ſuceſor en el imperio,en lugar de Leontio, con uinien-

uiniendole para ſu empreſa ſacar el exercito q̃ reſidia en Africa, quedó aq̃lla tierra deſierta: y fuerõſe apoderando della los Arabes: y cõ eſta ocaſiõ yuã ganãdo la Numvdia, y las dos Mauritanias, ſin poner limite a ſu ſeñorio, ſino cõ el mar Atlantico, y con los vltimos fines de aquella parte del mundo. Paſſados algunos años q̃ erã ſeñores pacificos de la mejor parte de Africa, en el tercer año del Rey Rodrigo, q̃ fue el poſtrero delos Reyes Godos q̃ en Eſpaña reynarõ, proſiguiẽdo ſus vitorias, intentarõ otra mayor empreſa: y paſſarõ a la Betica, que fue prouincia de la Eſpaña vlterior, y la primera de las de Europa, por el eſtrecho q̃ la diuide de Africa: y fuerõ para ello incitados, y induzidos por los hijos del Rey Vitiza, que pretẽdiã tener derecho a la ſuceſsiõ del Reyno. Tambien concurrio con ellos el Cõde Iuliã cõ particular enemiſtad q̃ tuuo al Rey Rodrigo, por el adulterio q̃ auia cometido cõ ſu hija. Vno entre eſtas dos naciones tan differentes y cõtrarias en leyes y coſtũbres, tales y tã cõtinuas batallas, y ſucedio a los Arabes tã proſperamẽte, q̃ perecio en ellas aquella nobleza tã celebrada de los Godos y ſu Reyno. Mas aunque en la cayda y diſsipaciõ del Imperio Romano, Eſpaña auia ſido rendida a los Godos y Alanos, y Sueuos, y a las otras naciones que cõ ellos entraron, no fue en nonces ſujuzgada con aq̃lla furia ni tan repentinamente, como en eſta ſazõ que la conquiſtaron los Moros, que ſe llamaron deſte nombre, por la prouincia Mauritania, por donde entraron: ni el eſtrago que hizieron los Cymbros y Alemanes: ni las crueldades y perſecuciones de aquellas gentes, q̃ por tanto tiempo la poſſeyerõ, vgualaron con la fiereza de q̃ vſaron eſtos Paganos, eſtirpando el nombre y nacion de los Godos: eſtãdo ſu Imperio tan leuantado, q̃ ſe auia eſtẽdido a ſojuzgar la mayor parte de la Mauritania, q̃ en el tiẽpo dela monarchia Romana eſtuuo ſujeta ala Betica: y eran ſeñores los Reyes Godos de grã parte delas prouincias Aquitania, y Narbonẽſe, q̃ de ſu nõbre ſe llamò Gotia. Toda eſta grandeza fue deſtruyda y deſecha tã adeſora, que ſe manifeſtò biẽ ſer caſtigo y vengança del Cielo, y nos dio claramẽte a conocer, q̃ de la miſma ſuerte eſtã ſujeta a toda mudança y cayda la cõdiciõ y eſtado de los Reynos, q̃ de los hombres. En el progreſſo y augmẽto de la republica Romana, Eſpaña fue vna de las prouincias q̃ mas contiẽda y trabajo dio a los vencedores del mundo, y la que no pudo ſer domada, haſta tanto que aquel Imperio llegò a lo mas alto de ſu proſperidad y grandeza, y deſpues parecio ſeguir con el la miſma fortuna, haſta quẽ en ſu cayda del Imperio vino tãbiẽ a ſer ſojuzgada de los Godos: y aſsi quiẽ cotejare los ſuceſſos de aq̃llos tiempos cõ lo mas antiguo, no ſe perſuadira, q̃ fueſſe vna meſma nacion y gente. De donde ſe viene a conocer manifieſtamente, q̃ ſuceden caſos en el diſcurſo de los tiẽpos, y concurren tales ocaſiones y accidentes, q̃ por ninguna manera baſta a reſiſtir conſejo humano, y ſe diſpone aſſi, y gouierna por la prouidencia diuina. A tan gran deſtroço y eſtrago como recibio Eſpaña en eſta entrada de los moros, ſe fueron encaminãdo todos los medios neceſſarios: de ſuerte que fueron ganando y conquiſtando la tierra, y conſumiendo la memoria de lo paſſado a toda ſu ventaja: y aunque por las memorias de los hechos que precedieron a eſta entrada, no ſe entendiera, quan terrible y

Entrã los Arabes en Eſpaña por Andaluzia, induzidos por los hijos de Vitiza, y por el Cõde dõ Iulian.

Moros de donde ſe dixeron.

Compara a Eſpaña con la Republica Romana.

DCCX. furiosa fue esta conquista, que en tan breue tiẽpo consumio las fuerças de aquel reyno y su nõbre, deuria bastar si bien lo cõsideramos, q̃ passarõ mas de ochocientos años antes q̃ fuessen los moros lãçados de aquella primera tierra q̃ en España ganarõ, durãdo cõ ellos la guerra casi desde q̃ entraron en ella. Por las memorias q̃ tenemos mas antiguas, q̃ son muy pocas en hecho tã señalado, por no hazerse mençiõ ninguna del, por autores de aquellos tiẽpos nuestros, o estrangeros, se entiende auer sido diuersas entradas las q̃ en España se hizierõ por los Arabes: y parece en vn Anal, el mas antiguo q̃ yo he visto de las cosas de España, hasta el año de M.cc. xij. q̃ es del monesterio de Ripol, q̃ en el año de nuestra redempcion de Dccvij. hizo vna entrada en España vn Rey de los Arabes, q̃ en aq̃lla relacion se llama Senia. Pero la mas señalada y famosa, fue en el de Dccix. En estas memorias q̃ yo he visto se declara, que la gran batalla adonde fue muerto el Rey Rodrigo, fue en el año Dccx. puesto q̃ autores de mucha antiguedad escriuen auer sido en el año de Dccxiiij. y en aq̃l mismo Anal de Ripol se señala, q̃ en este año tornarõ a entrar los moros en España: y declara el dia, q̃ fue a onze del mes de Noviembre. A esto, segũ yo cõgeturo, dio ocasion, auer sido diuersas las entradas, y q̃ desde el año de Dccxiiij. segũ se affirma por vna relaciõ de la succession de los Reyes de Asturias y Leõ, q̃ es la de mayor antiguedad q̃ yo he visto, começo el Reynado de Pelayo en Asturias: declarando, que los Moros auian reynado en Asturias despues de su entrada cinco años. Era Summo Pontifice el Papa Constantino, aũque Sigisberto, autor de harta antiguedad, lo refiere al Pontificado de Gregorio Segundo su successor, y assi parece, que fuerõ diuersas las entradas, y que ellas y la mayor furia de la destruycion del Reyno de los Godos sucedieron presidiendo estos Summos Pontifices en la Iglesia Catholica Romana. Gouernaua el Imperio Philippico Bardano, que por la muerte de Iustiniano el menor y de su hijo, vsurpò malamente el Imperio, y fue declarado por Cismatico y herege. En el Reyno de Francia Reynaua Childeberto el segundo: y tenia cargo del gouierno de sus prouincias en la paz y en la guerra Carlo Martelo, que fue padre de Pipino, y aguelo de Carlo Magno: y en la prouincia de Guiana, y en las regiones mas vezinas a España, era muy poderoso el Duque Eudo. En el mismo tiempo por la parte de Persia yuan los Arabes tambien estendiendo su Reyno, y lo fueron ~~continuando~~ hasta sojuzgar las prouincias de Phrygia, Misia, Caria, Lydia, y Pamphilia: y assi en vn mismo tiempo por Oriente y por los vltimos fines de Occidente continuauan su Reyno. Los capitanes que fueron mas señalados en esta postrera entrada de los Moros, que se nombraron por generales por el Miramomelin de los Arabes, fueron, Muça hijo de Azuyr, y Tarif: y estos discurriendo con sus exercitos, siendo muy poderosos y vencedores por las costas de la Betica, y por lo mediterraneo: y siendo ya tan señores de la tierra, que auian ocupado la Betica y la Lusitania, entraron por la prouincia Citerior, y vinieron a juntarse a Caragoça, dexando debaxo de su sujeciõ los Oretanos, Cõtestanos, Carpetanos y Celtiberos, por donde ellos vinieron, y conquistaron los lugares y ciudades principales en menos tiempo de dos a-

Durò la guerra cõ los moros mas de 800. años, antes q̃ los echasse de la primera tierra que ganaron.

En tiempo de Constãtino, y Gregorio. 2.

Papa y de el Imperio de Philippo Bardano fue la destruycion de España.

Carlo Martelo, quien fue.

Capitanes señalados entre los moros.

DCCX V.

Iglesias Cathedrales abrasadas.

ños. Fuese esta pestilencia estendiẽdo tanto, que affirman no auer quedado ciudad insigne, en que vuiesse Iglesia Cathedral, que eran muchas, que no fuesse, o abrasada, o destruyda, engañando los moros a los q̃ en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayendolos, y persuadiendolos, que quedassen en la tierra debaxo de su señorio y tributo. Desta manera se entregaron breuemente muchas ciudades y castillos, cuyos moradores permanecieron cõ ellos, y de los nombres de nuestra religiõ: y de su gente y secta fueron despues llamados Mnçarabes. Pero siendo con engaño y fingidamente reduzidos a su yugo, quebrantando las promesas que dieron, fueron por los infieles ocupados los theſoros de las Iglesias, y violados y profanados los tẽplos y lugares sagrados, y reliquias de Santos: sino fueron las que algunos Obispos con santo zelo y religiõ alçaron, y recogieron a lo fragoso de los montes Pyreneos, y a los lugares asperos de las montañas de Asturias, Galizia, y Cantabria, donde se recogió la mas gente que pudo escapar de la persecucion y estrago de los enemigos.

De dõde se llamaron Mnçarabes.

Las reliquias delos Sãtos se recogieron a los Pyreneos, y mõtañas de Asturias, Galicia, y Vizcaya.

De la passada de los Moros de la otra parte de los montes Pyreneos. II.

LOS Primeros que cõmençaron a resistir a la furia de los Moros, despues que acabaron vna tan grãde empresa, como fue destruyr el Reyno de los Godos, y poner a España debaxo de su señorio, y los que tuuieron animo para boluerles el ro stro, quanto se estienden los montes Pyreneos desde el Occeano hasta nuestro mar, fuerõ los mismos Godos ya Españoles aunque vencidos, con ayuda de la nobleza y caualleria de los Francos. Estos por su propria defensa tomaron las armas, porque los moros continuauan sus vitorias con tanta celeridad, que no se contentando con el señorio de Reynos tan estendidos, passaron adelante, y fueron ganando la mayor parte de las prouincias de Guiana y Narbona: y durò la guerra entre ellos mucho tiempo. De manera que apenas auian acabado aquella tã gran empresa, que es la mayor que se sabe de ninguna naciõ, quando passaron los montes con tãta furia, que se halla en aquel Anal antiguo, que en el año de setecientos y quinze, se ganò la ciudad de Narbona por Senia Rey de los moros. Confirmase bien esto por nuestras memorias, y puede se tener por cosa muy cierta, que no quedò lugar en lo mas aspero y fragoso de los montes Pyreneos, ni en sus valles, a dõde no penetrassen y preualeciessen las armas y poder de aquella gente pagana, pues fuerõ ocupãdo las fuerças principales, y sabemos q̃ subieron por la ribera de Cinca el valle arriba hasta santa Iusta: y assolaron vn monesterio muy deuoto q̃ alli auia, y se apoderaron de los mejores lugares: y por la otra parte del rio destruyerõ, y quemaron los lugares del val de Nocellas, que era muy poblado, y quedò mucho tiẽpo yermo. y fue destruydo el monesterio de sant Victorian, que se fundò en tiempo de los Reyes Godos, y con la misma furia fueron ganando todo el resto de las montañas. La principal causa de passar los moros a Francia, fue por ser induzidos por Eudo Duque de Guiana, para valerse

Narbona se ganò por los moros y que año.

Eudo Duq̃ de Guiana haze passar los moros en Frãcia para sus vãdos.

DCC-LI.

lerse dellos contra sus enemigos, y como es aquella nacion de su naturaleza facil a mudar region, segũ su costũbre, mouieron a manera de gente que muda domicilio: y lleuaron por Caudillo a Abderramen, siẽdo en numero, segũ los mas graues autores escriuen, de quatrociẽtos mil, passados dezisseis años q̃ entraro en España, y no pararon hasta passar la Garona. Auia grãde guerra entre el Duque de Guiana y Carlo Martelo Principe de los Francos, el qual con singular esfuerço y valor ayuntò toda la gente de guerra que pudo, y la caualleria y nobleza del Reyno: y tuuo tal maña, que confederò en su amistad al Duque de Guiana, que estaua ya arrepentido de auer lleuado alla a los q̃ auian de ser su perdicion: porque los moros pusieron luego a saco la ciudad de Burdeus, y fueron talando y abrasando los condados y territorios de Angulema, Xantona, y Putiers, regiones muy abũdosas y ricas: y endereçauan su camino la via de Trous, ciudad muy principal jũto al rio Loyre: y assi ocuparõ breuissimamente a Burdeos, y Puytiers: y la Gallia que llamauã Gothica, y casi toda la Guiana. Salio entonces Martelo contra ellos, y vencio aquella tan famosa batalla, en la qual perecio la mayor parte de los moros que passaron los montes. Quedaua con grande gloria la nacion Francesa, en auer alcançado tan señalada vitoria con tanto estrago de los enemigos: y fue en vniuersal remedio de la Christiandad, pues se dio a entender a las gentes, q̃ se podia resistir a la furia de los infieles: mas no embargante esto, tornaron los moros en tiempo de Martelo, cinco años despues deste destroço a proseguir su empresa, siendo fauorecidos de Mauricio Cõde de Marsella, con cuyo fauor Alhatan capitã de los moros ganó la ciudad de Auiñon, que era vna de las principales fuerças de aq̃lla prouincia. Pero siendo vna vez vencidos, mas facilmente fuerõ echados por Martelo de su tierra, y los hizo recoger a los lugares fuertes de la Proença, y fuerõ desbaratados Alhatã, y Amorreo, q̃ era vn principal caudillo de los moros, el qual fue muerto junto a Colibre, en los cõfines de España y de la prouincia Narbonense, siendo vencido con la gẽte de socorro que lleuaua. Por lo sucedido en estas entradas de los moros en las tierras de Francia, se entendera mejor el estado, en q̃ se deuiã hallar los Christianos q̃ quedauan despues de la perdiciõ de España, en las montañas y villas de Bastan, la Berrueça, Deyerri, Anso, Roncal, y Sarasayz: que despues corrõpido el nombre, se llamó el val de Salazar: y en la prouincia de Aragõ, en las mõtañas de Iaca, y mas al Oriẽte. fuera de la region de los Vascones, en las sierras q̃ cõfinã cõ los pueblos, q̃ antiguamẽte se deziã Ilergetes, Lacetanos, y Ceretanos, en los q̃ agora llamamos Sobrarbe, Ribagorça, Pallas, Vrgel, y Cerdania: pues cõ tã poderosos exercitos passauã los montes, siẽdo llamados y req̃ridos, y destruyerõ grã parte de Guiana, y de la Proença. No fue menor la gloria de Pipino, hijo de Martelo; el primero de aquel linaje, que aspiró a tomar el Reyno de los Francos, è intitularse Rey: reynãndo Childerico, que sucedia de Clodoueo, que era hombre muy remisso, y torpe para el gouierno: porque Pipino, con permission de los Grandes del Reyno, y fauoreciendole el Papa Zacharias, año de setecientos y cinquenta y vno, fue elegido por Rey: y por el valor grãde deste princi-

Quatrociẽtos mil moros pasarõ en Frãcia pasados. 16. años q̃ auian entrado en España.

Victoria de Carlos Martelo, contra los moros.

Bueluẽ los moros a Frãcia, fauorecidos del Conde de Marsella.

Martelo desbarata a Alhatã y Amorreo, principales caudillos de los moros.

Pipino hijo de Martelo, primero Rey de Frãcia deste linaje.

pe

DCC. XXXV.

pe, fueron echados los Moros casi de toda Francia: y no solo quedaron los montes Pyreneos, como limites entre ellos y los Franceses: pero passaron adelante a dar fauor y socorro alos christianos que quedauã recogidos en la Cantabria; cuyo capitan era señor de aquella region delos Cantabros, que es tierra muy fragosa, y se estiende hasta el nascimiento del rio Ebro, el qual se llamaua Duque, y descendia del linage de Recaredo, rey delos Godos. Posseyerõ aquellos caudillos de los moros que entraron en España el señorio de casi toda ella, y reynaron en Asturias cinco años: y reuelandose los christianos que quedaron en aquella prouincia, y en lo mas fragoso y enriscado de los montes debaxo de su yugo y seruidumbre, por consejo y esfuerço y valor estremado de su caudillo y elayo, tomaron las armas contra los infieles, y los vencieron: y fueron prevaleciendo de tal manera, que los hecharon de Asturias: y fue aquel el principio del reyno que se fue fundãdo en aquellas prouincias. Tãbien en tiempo de Pipino, segun se refiere en algunas historias de Cataluña, a quien Pedro Tomich sigue en la suya, tenia el gouierno de Guiana en su nombre Oger Golant señor de vn castillo, que se dezia Catalon, por cuya causa dize, que le llamarõ Oger Catalon, y a los suyos Catalones, y q̃ este emprendio con ayuda de nueue Barones muy principales, de passar los montes, y hazer guerra alos moros, y que entraron hasta en numero de veynte y cinco mil combatientes por los valles de Aran, y Aneo, y que en muy breues dias ganaron la Ceritania, y passaron adelãte la via de Giro na, y pusieron cerco a la villa de Ampurias, lugar principal delos Indigetes: y por muerte de Oger Catalõ fue eligido por general de aquel exercito Dapifer de Moncada, que era vno de aquellos nueue Barones: y por juntarse grande muchedumbre de moros contra ellos, leuantaron el cerco, y se recogieron a las montañas, adonde se hizieron fuertes hasta la entrada de Carlo Magno. Esto escriuẽ auer sucedido desde el año de setecientos y treynta y tres por discurso de dos años, y q̃ en el de setecientos y treynta y cinco murio Oger Catalon, aunque de ninguna cosa destas se halla mencion en autores antiguos, saluo que en aquella fabulosa historia del Arçobispo Turpin, se haze mencion de Aygolant, pero dize, que era Rey de los moros, y que junto Carlo Magno para entrar en España contra el, veynte y quatro mil de cauallo, sin la gente de pie: tan amigo fue aquel autor de escriuir cosas, no solo no verisimiles, pero increibles. No ha faltado autor tãbien Catalã de nuestros tiẽpos, que cõ autoridad de vn muy graue varon, que fue muy señalado en letras de varia dotrina, y mucha noticia de la antiguedad, que fue natural de Barcelona, y se llama Geronymo Paulo, ha presumido derribar todos los fundamentos de aquella historia de Tomich en esta parte, adonde trata de la entrada y origen de aquellos nueue Barones, y delas otras cosas antiguas de Cataluña, y lo da todo por ficion y burla, y desta opinion son algunos, pues vno otras casas nobilissimas y de la misma antiguedad, cuyos descendientes se agrauian auer sido excluydos del numero destos primeros Barones: y muestran su origen de aquellos tiempos, como son los Centellas y Cruyllas, de cuya nobleza no se puede negar, que tuuiessen se su origen tan illustre.

Passarõ los Franceses a España en fauor de los Christianos.

Duque de Cantabria descendiẽte de los Godos.

Principio del reyno de Asturias.

Los nueue Barones q̃ entra õ de Francia cõtra los moros con Oger Catalon.

DCC. LXXX V.

¶ *De las entradas que hizieron en España Carlo Magno, y Luys su hijo. III.*

MVerto Pipino, Carlo su hijo, q̃ despues mereció el titulo y renõbre de Magno, sucedio en el señorio de Guiana, y entrãdo por ella en el principio de su reynado poderosamẽte, auiẽdo algunos q̃ le erã rebeldes, la dexo pacifica debaxo de su señorio. Despues teniendo las cosas de Frãcia en grãde paz y sossiego, segũ se refiere en las historias estrãgeras, fue diuersas vezes solicitado por los Christianos q̃ estauã en España, q̃ tuuiesse por biẽ de boluer las armas cõtra los infieles: y fue req̃rido por algunos moros, por guerras q̃ entre ellos auia, q̃ viniesse cõ toda su pujãça a estas partes, porq̃ se le entregaria principales ciudades, y cõ este fue vn moro, q̃ algunos llaman Ibanabala, y en Anonio se nõbra Ibualarabi, q̃ fue el q̃ solicito la venida de Carlo a España, y por su persuasiõ cõ esperãça de sujetar diuersas ciudades, jũto grãde exercito año de 778. cõ el qual passo los mõtes Pyreneos por la regiõ de los Vascones: y lo primero q̃ se empredio, fue poner cerco sobre Pãplona, la qual se le rindio luego. Desde alli passando a vado el rio Ebro, tomo la via de Caragoça, adõde escriue Regino, q̃ se ayũtaro para venir en socorro de aq̃l exercito de los Frãcos innumerables gẽtes de Borgoña, Austrasia, y Bayoaria, y dela Proẽça, y Septimania, q̃ era lo q̃ agora se dize Lẽguadoq̃, y tãbiẽ vinierõ algunas cõpañias de Lõgobardos: y puesto el cerco sobre la ciudad, los moros se concertaron de dar ciertas rehenes y grã suma d̃ dinero, y dexo por Rey a Ibnabala, q̃ le auia seruido en aq̃lla guerra: y cõ esto se leuãto el cerco, y boluio el rey Carlos a Pamplona, y mãdo derribar los muros de aq̃lla ciudad, porq̃ no se rebelasẽ. Passado el estio, tornado cõsu exercito a Francia, fue de sobretalto acometido en los lugares mas asperos delos mõtes por los Vascones, q̃ erã naturales de la tierra, y robarõ el bagax y todos sus thesoros: lo qual principalmẽte se atribuye auer sucedido por ordẽ y cõsejo del mismo Ibnabala Rey de Caragoça. Es de aduertir vna cosa, para mayor noticia del estado en q̃ se hallauã los Moros en España en aq̃llos tiẽpos, q̃ segũ se escriue en las historias delos Arabes, despues de la muerte de Mahoma, la silla y trono principal de sus successores, se puso y fũdo en la parte mas superior dela prouincia de Egypto, y en Persia, y Arabia: y la prouincia de Africa y España, q̃ se sugetaron por sus exercitos en el Occidẽte, se gouernauã por sus generales y presidentes: y aũ en el tiẽpo de Carlo Magno no auia Reyno ninguno principal de los moros en España, ni passarõ a ella la silla de su imperio: y las prouincias se gouernauã por los capitanes y presidẽtes q̃ de alla embiauã, aũ q̃ en nuestras historias se llamã Reyes: y assi era mayor la cõfusiõ, estãdo España gouernada por tãtos, y teniẽdo sus Principes y Emperadores tã lexos toda la mayor fuerça y magestad d̃ su reyno.

Carlo Magno entra en España y toma a Pãplona.

Ganò a Caragoça, dò de dexò por Rey a Ibnabala moro.

Gouierno estraño de la monarchia de los moros.

¶ Tambien parece por Anales antiguos, que en el año de setecientos y ochenta y cinco los moros que tenian la ciudad de Girona, se pusieron debaxo de la obediẽcia del Rey Carlo: y refieren Anonio y Regino, que en este tiempo tambien la ciudad de Barcelona era sujeta alos Frãcos, y con diuersas ocasiones y successos vnas vezes era sojuzgada de los Fran-

Los moros se pusierõ algunas vezes so la juridiciõ del Emperador de Francia.

Francos, y otras delos moros: y finalmente auiẽdose apoderado della, vn principal caudillo moro, llamado Zaet, la rindio al rey Carlo: y esto fue, segũ por Regino parece, año de setecientos y nouẽta y siete: y fue Zaet a Aquisgran, a donde el Rey estaua este mismo año, y alli se hizo su vassallo: y siendo cobrada Barcelona por los Frãcos, embio el Rey a Ludouico su hijo cõ Abdalla moro, q̃ auia sido echado por su hermano del reyno, y puso cerco sobre la ciudad de Huesca: y algunos autores Frãceses escriuẽ, q̃ Azẽ rey de Huesca, embio al rey Carlo las llaues de aq̃lla ciudad, en señal y reconocimiento de vassallaje.

Los moros saquea̅ las islas de Mallorca y Menorca.

¶ En el año siguiente de setecientos y nouenta y ocho, començarõ los Moros a ser señores dela mar, y saq̃arõ las islas de Mallorca, y Menorca, y segun Regino, y Anonio refieren, el Rey don Alonso de Asturias, y Galicia, embio a Fruela, y Basilica sus embaxadores a Carlo, despues de auer puesto a saco la ciudad de Lisbona, y le embio muy ricos dones y presentes de armas, cauallos, y esclauos, y vn pauellõ de estraña labor y grandeza, y cõforma biẽ cõ esto la razõ de los tiẽpos: pues hallamos por muy antiguas memorias, q̃ el rey dõ Alonso el Casto fue eligido enel reyno de Asturias, en la era de DCCCXXIX. q̃ fue año de nuestra Redempcion de DCCLXXXXI. Mas las empresas de Carlo Magno sucedierõ tã prosperamẽte, q̃ pudo cõ autoridad y fauor de la Sede Apostolica hazerse señor delas tierras y estados del imperio Latino, q̃ estaua̅ sujetas a los Emperadores q̃ residia̅ en Cõstãtinopla: y fue en el año de ochocientos y vno, por el Papa Leõ nõbrado Emperador, y adornado delas insignias Imperiales, en la Iglesia de S. Pedro en Roma, cõ gran regozijo delos Principes y señores q̃ allicõ currierõ: y cõ increyble alegria del pueblo, por auer buelto la silla del Imperio a Italia, passados quatrocientos y sessẽta años q̃ se auia trãsferido a Cõstãtinopla: y fue este el principio del imperio Occidẽtal, siẽdo Emperatriz en Cõstãtinopla Irene. En este mismo año enel estio, se gano por los Frãcos la ciudad de Barcelona, q̃ auia dos años q̃ la tenia̅ cercada por auer se rebelado Zaet, el qual fue alli preso cõ mucho numero de infieles: y Ludouico hijo de Carlo entro en Barcelona, y sacò aq̃lla ciudad de poder de los Moros, lo qual se refiere q̃ passo desta manera. Enel mismo tiẽpo que Carlos fue a Roma a recebir la corona, ẽinsignias del Imperio, Ludouico su hijo, desde Tolosa vino cõ su exercito a España, y el rey Moro q̃ residia en Barcelona, q̃ algunos escriuen q̃ se llamaua Adolo, q̃ era su vassallo, le salio a recebir, offreciẽdose de seguille: y dexãdo la ciudad debaxo del gouierno de aquel moro, como antes estaua, passo con su exercito adelante, haziendo guerra muy cruel en los lugares de los moros, en las regiones y territorios delos Ausetanos, y Ilergetes, y gano de aq̃lla entrada toda la tierra, q̃ despues se nõbrò Cataluña, hasta Lerida, y mãdo quemar, y asolar aq̃lla ciudad: y talãdo los lugares de su comarca, prosiguio adelante su cõquista, hasta llegar a poner su real sobre Huesca, talãdo, y quemãdo todas sus comarcas. La ciudad fue defẽdida por los moros cõ grãde obstinaciõ, y sobreuiniẽdo el inuierno, se recogio Ludouico con su exercito a Gu̅iana. No passarõ dos años, q̃ estãdo el Rey de Barcelona en la Proença, Ludouico le mando prender por sospecha que tuuo, q̃ le queria rebelar cõtra el, y entro otra vez en Espa-

DCC. XCI.

Barcelona se gano de poder de los moros.

Ludouico hijo de Carlo Magno gano a Cataluña hasta Lerida.

Coronaciõ de Carlo Magno, cõq̃ boluio el Imperio de Cõstãtinopla en Italia.

ña.

DCC. XCVIII

ña diuidiendo ſus gentes en tres partes, y en la vna embió por general a Roſtagno Conde de Girona, para que con ſu gente ſe fueſſe a poner ſobre Barcelona, y la otra parte cõ la mejor y mas eſcogida gente, y cõ dos principales capitanes ordenò, q̃ paſſaſſe adelante, para q̃ hizieſſen roſtro alos enemigos, y les hizieſſen guerra, entretanto que la ciudad de Barcelona ſe defendia, y eſtoruaſſẽ, que los moros no pudieſſen llegar a hazer daño en ſu real, ni ſocorrer a los cercados. Con lo reſtante de la gente ſe quedó el Rey Ludouico en Ruſciño, lugar principal de la prouincia Narbonenſe, muy cerca de los confines que la diuidẽ de Eſpaña, y adonde deſpues fue poblado Perpiñan, de cuyo nombre ſe dixo aquella region, y Condado Roſſellon. Auia ſe ajuntado la mayor parte de la moriſma de Eſpaña para reſiſtir a Ludouico, y ſocorrer a Barcelona: y eſtando los Reyes moros en Çaragoça, entendiendo q̃ el poder de los Franceſes era grãde, no oſaron paſſar adelante, y repartieron ſus gentes en guarniciones, poniendolas en frõtera en lugares y caſtillos mas principales. Los capitanes del Rey Ludouico ſe fueron a juntar con los q̃ eſtauan ſobre Barcelona, y fue la ciudad combatida diuerſas veces, pero los moros ſe defendian con vna increyble deſeſperaciõ, tanto q̃ muchos dellos menoſpreciãdo la vida ſe echauan delos muros abaxo, teniendo por mejor la muerte, q̃ la hãbre q̃ dentro padecian. Durò la mayor parte deſte inuierno el cerco, y ſiendo llegado el Rey, le rindierõ los moros la ciudad: y fue eſta la primera vez q̃ ſe libró del poder y gouierno de los infieles: y dexò Ludouico en ſu defenſa al Cõde Bernardo, y ſeñalan, que quedó con gente de guarnicion de Godos, que eran a lo que yo puedo entender, los naturales y deſcendientes de ſus primeros pobladores: y entonces fue preſo Zaet.

Los Reyes moros juntos en Çaragoça, no ſe atreuen a paſar en defenſa de Barcelona, y la rindio Ludouico.

¶ Boluio Ludouico el verano ſiguiẽte con muy poderoſo exercito a continuar la guerra contra los moros, y paſſo a cõbatir a Tarragona, la qual ſe le entrego con los otros lugares de aq̃lla comarca, haſta llegar muy cerca de Tortoſa, adquiriendo, y coquiſtando los Sueſetanos, cuya cabeça era Tarragona, y la mayor parte de los Ilergetes, que ſe eſtienden deſde los confines de Cerdania, abaxo por las riberas del rio Segre, haſta comprehender a Lerida, y mas adelante, ſe fue apoderando de los pueblos principales de los Ilergaones, que por la parte de Oriente confinauan con los Sueſetanos, y por la del Occidẽte, y Septentrion con los Ilergetes, Edetanos, y Celtiberos, y habitauan la region que ſe eſtiende haſta nueſtro mar, por la vna y otra ribera del rio Ebro. Auia ſe diuidido la gente de Ludouico en vn lugar, q̃ ſe llamaua ſanta Coloma, y con la mayor parte paſſo el rio con intento de cercar a Tortoſa, lugar principal de aquellos pueblos Ilergaones, y cõ la otra mouieron ſus capitanes Hiſembardo, Hademaro, Bernardo, y Borelo, alexados de la coſta del mar, por la parte mas ſuperior y vezina a los mõtes: y eſtos diſcurrierõ por los Auſetanos, y Ilergetes, y paſsaron a Segre, Cinca, y Ebro, haziedo grãde eſtrago, robãdo, y quemando la tierra, ſin que los moros tuuieſſen fuerças, que baſtaſſen a reſiſtir: y ſegũ refiere la hiſtoria que leemos de las coſas de Ludouico cõ titulo de Anonio Mõje, llegarõ a vna gran poblacion que llamauan Villarroya, no lexos de Tortoſa, y della vuieron mucho deſpojo:

Ludouico gana a Tarragona y ſu tierra.

DCCC.

pojo: y ayuntandose grã morisma cõtra ellos, esperandolos a la entrada de vn valle, que llama este autor Ibana, reconociendo el peligro que corrian, si passaran a entrar en la sierra, que era ceñida de grandes mõtañas, se retruxerõ alo llano, y se recogierõ sin recebir daño alguno. En esta entrada, segun este autor escriue, no hizo Ludouico otro effeto, y boluiose para Guiana.

¶ En el verano siguiente por mãdado del Emperador su padre, se hizo vna grueſſa armada para salir contra los Normãdos, q̃ destruyan todas las costas de Italia, y las islas de nuestro mar, y por este impedimẽto embio el Emperador en lugar de Ludouico cõ exercito a la cõquista y guerra delos moros a Vigeberto, y este passò Ebro, y tuuo jũto a Tortosa batalla cõ los que estauan en aquella frontera: y fueron los moros vencidos, y boluiose sin poder ganar aq̃lla ciudad.

Vigiberto capitan de Carlo Magno, vẽce los moros, y no gana a Tortosa.

¶ Escriue Pedro Tomich, autor Catalan, y otros que le siguen, que ordenò Carlo Magno en el Principado de Cataluña, que se acabò de ganar en este tiempo por Ludouico su hijo, quo vuiesse nueue Condados, señalando a cada vno sus limites, y que debaxo dellos residiesse vn Vizcõde, y vn noble, y vn barbessor. Estos mismos Autores affirmã, que se ordenaro, e instituyeron entõces las nueue Baronias que se dieron a los nueue Barones, que passaron a Cataluña cõ Oger Catalon, y q̃ cada vna tomò el nõbre del Baron, y no reconociã dominio a ninguno delos Cõdes. Allon de desto escriuẽ, que se prouuyo por la Sede Apostolica, que en Cataluña vuiesse vn Arçobispado, y siete Iglesias Cathedrales en ocho ciudades, que fueron Tarragona la primera, y Metropoli, Euna, Vrgel, Rodaque despues se mudo a Lerida, Tortosa, Barcelona, Vic, y Girona. Pero todas estas Iglesias, excepto la de Roda, fueron ya en los tiẽpos antiguos Cathedrales, y presidieron en ellas Obispos, y es cosa muy averiguada, q̃ desde los Reyes Godos, hasta la destruycion de España, vuo silla Cathedral en Ampurias, y presidierõ en ella sus Obispos. Mas como quiera q̃ estos estados fuessen primeramẽte instituydos, o por el Emperador Carlo Magno, como en esta historia se affirma, o despues, parece cosa muy cierta, que tuuo Carlo el dominio en toda la tierra que estuuo en poder de ñeles, y se fue poblãdo por los Christianos en los mõtes Pyreneos, como se yua estendiendo, desde Ribagorça a Cerdania, y Rossellõ, en la qual se cõprehende por aquella parte todo lo q̃ oy se llama Cataluña, y aun durã muchas memorias en las Iglesias de Vrgel, Girona, y Barcelona: por las quales parece, q̃ le fue toda esta tierra subjeta, y q̃ la Iglesia de la Seo de Vrgel, fundada en tiempo de los Godos, en el lugar dõde oy està, fue destruyda por los infieles, y se tornò a edificar, y dotar en su tiẽpo: y hallamos en Autores muy antiguos y graues, q̃ aunq̃ no hazen mencion de las cosas q̃ en Cataluña se ordenarõ por el Emperador Carlos, escriuen auer instituydo en la Aquitania nueue Cõdados, y parece cosa verisimil auer seguido aq̃lla misma orden, en las prouincias q̃ en esta parte de España le eran sujetas, y estauã ya conquistadas quãto a prouueer en las ciudades mas principales, quien las rigiesse, que llamauan entonces Condes. Assi parece que va en su tiempo, y de sus hijos auia Condes en Barcelona, Ampurias, Girona, y Vrgel, aunque no se halla ninguna men-

Carlo Magno fue en este tiẽpo señor de lo q̃ los Christianos ganaron en Cataluña.

Cõstituye Carlo Magno 9. Condados en Cataluña.

Las nueue Varonias de Cataluña.

Institucio de vna Metropoli cõ siete Cathedrales en Cataluña.

DCCC. VII.

mencion de Vizcondes, hasta que ya los Condes de Barcelona tenian muy confirmada la possession de su señorio para sus sucessores por sus conquistas, ni de los otros Barones: pero lo que estos Autores, señaladamente Pedro Tomich escriue, ni es de afirmar, ni se deue creer, que antes se repartiesse la tierra que fuesse conquistada de los moros, y que no se estendiesse a mas de los limites que hoy tiene Cataluña: q̃ se acabo de ganar tanto tiempo despues por el Conde don Ramõ Berẽguel principe de Aragon. A esta inuencion dio ocasion la nobleza y antiguedad grande de las casas y linajes de aquellos nueue Barones, y de los Vizcondes, que verdaderamente es la mas confirmada y sabida que ay en toda España, aunque no dudo yo, que tuuiessen origen de aquellos tiempos de Carlo Magno, y de Ludouico, y Lothario, y deuen sus sucessores muy poco al autor, que ha querido con vana ficion dar a tanta antiguedad y nobleza tan fabuloso principio. Señalan estas historias de las conquistas de Cataluña el tiempo en que se ordenaron estas cosas, y dizen auer sido el año de setecientos y nouenta y vno, y que entonces Carlo Magno vino a poner cerco sobre Narbona, que era donde los moros q̃ passaron a las Galias, auian hecho principal assiento, y tenian mayor fuerça de su reyno: y despues se dize, que passo los montes, y q̃ conquisto a toda Cataluña la vieja, y gano a Rosellon, y Conflent, y q̃ prosiguiendo la conquista se subio a Cerdania, y vuieron los Christianos vna muy grande batalla con los moros en el valle, q̃ por esta causa llamaron Val Carol, por donde se boluio el Emperador a Francia. Desques desto dize este autor, que vino otra vez Carlo Magno a España, y passo a Nauarra poco antes que muriesse, quãdo fue el destroço de su exercito, y los principales del fueron muertos: pero ni Eginartho, que escriuio las cosas de Carlo Magno, y fue en su tiempo, ni otros autores, a quien se deue dar credito, hazen mencion destas entradas por Cataluña.

Origen de las casas de los Barones de Cataluña.

Batalla en Val Carol.

¶ Diuidio Carlo Magno sus reynos, y estados, q̃ fueron grandes, entre sus hijos, en el mismo tiempo que tomò el titulo del Imperio, y a Ludouico, q̃ fue el tercero, dio la Aquitania, y encargole, q̃ hiziesse guerra a los moros que se le auian rebelado, estando en Alemaña, y por hallarse ocupado en las expediciones y guerras que tuuo contra los Hungaros, le negauan la obediẽcia y tributo que primero le hazian: y se hizieron por Ludouico las expediciones contra los moros de Huesca, y Barcelona, de q̃ arriba se haze mencion.

Ludouico sucede a su padre Carlo Magno contra los moros.

¶ En el año de ochocientos y seys, los Bãploneses, y de aquella comarca y valles que se auian reuelado en los años passados a los moros, fueron reduzidos a la obediencia de los Francos, y lo mismo se escriue en la historia de Anonio: de donde se puede cõjeturar, q̃ los Christianos que estauã en aquellas montañas, padeciã de ambas partes grande fatiga y trabajo, entreteniendose vnas vezes con los Frãcos, y otras cõ los moros, por no estar debaxo del yugo de ninguna destas naciones.

¶ En el año de ochocientos y siete, los moros cosarios q̃ saliãn de España corriendo las costas de nuestro mar passarõ a Cerdeña, y saliẽdo los Sardos a defender la Isla, vinieron a batalla, en la qual fuerõ los moros vẽcidos, y de alli passando a Corcega, recibieron tambien mucho daño.

Moros cosarios, vẽcidos por los Sardos.

¶ En

¶En el año de ochociẽtos y nueue, segũ enel Chronico de Regino se cõtiene, entrò Ludouico en España, prosiguiendo la empresa contra la ciudad de Tortosa, que tanto se auia defendido por los moros contra sus exercitos, y teniendo consigo a Heriberto, Luitardo, y Hisembardo, principales capitanes, y muy reforçado su exercito vino a ponerse sobre aq̃lla ciudad: y segun en la historia de Anonio se refiere, le fue rẽdida, y en señal de vna muy gran victoria lleuò las llaues que se le entregarõ a su padre: y de la toma desta ciudad quedaron muy amedrẽtados los moros. DCCC. IX.

Capitã de los moros promete a Carlo Magno todo lo q̃ tiene.

Esto mismo año, siendo muerto el Conde Aurelio, que estaua desta parte de los Pyreneos en frontera por el rey Ludouico cõtra Huesca y Caragoça, el capitan de los moros que tenia cargo de aquellas ciudades, se apoderó de las fuerças, y puso gente de guarnicion en sus castillos, y embio al Emperador Carlo con embaxada a offrecer, que con toda la tierra que tenia, se pornia debaxo de su obediencia, y con gran astucia se entretuuo, y quedò con los castillos todo el tiẽpo que Carlo Magno viuio. Despues embio el rey Ludouico a Heriberto capitã general del Emperador Carlo Magno con su exercito cõtra la ciudad de Huesca, al qual tuierõ en tã poco los moros, q̃ estauã en su defensa, q̃ siendo cercados salierõ a dar batalla a los Frãcos, y fue de ambas partes muy herida y sãgrienta: y los moros se boluieron a su ciudad sin recibir mayor daño q̃ sus enemigos, y ellos leuantaron su real. Despues desto los Vascones, que estauã en la obediẽcia del Emperador Carlo Magno, se començaron a leuantar y eximir de su señorio, que a lo que puedo comprehender, deuio ser por pretender, pues estauan opuestos a los infieles, y perseuerauan en hazerles guerra cõ tãta fatiga, se deuia eligir Rey, a quien obedeciessen, y no estar sujetos a los gouernadores y capitanes que Carlo y Ludouico embiauan a las fronteras. Fue necessario por esta causa, segun aquel autor escriue, que Ludouico passasse los montes Pyreneos, y viniesse a Pamplona, y perssiguiẽdo a los que se auiã reuelado, reduxo los demas ala obediencia del Emperador: y fue esta, segun yo entiendo, la postrera empresa q̃ contra los moros hizo: y despues muerto Carlo Magno, sucedio a su padre en el Imperio: y por las alteraciones y guerras q̃ tuuo con sus mismos hijos, y con los grãdes de su reyno, q̃ se reuelaron, desistio de la guerra de los moros, y quedó a cargo de los Gouernadores, y Capitanes, que en España residian en su nombre, en aquellas partes de la Galia Gotica, y en Cataluña, y en la frontera de los Vascones.

Vascones quieren Rey y se reuelã a Carlo Magno.

¶Carlo Magno, cõ esperãça de avñtar a su señorio a Espaã, q̃ era poicy da delos infieles; y casi toda ella estaua repartida entre muchos señores, cõfiado q̃l rey dõ Alõso de Asturias le dexaria por sucessor, por no tener hijos, si es verdad lo q̃ algunos Autores en esto afirman, no dudò de ofrecer su poder cõtra los moros: y q̃ria q̃ Bernaldo su nieto, aquiẽ auia hecho rey de Italia, despues dela muerte de Pipino su padre, fuese adoptado por el rey dõ Alõso, y preferido en la sucesion del reyno a sus parientes: cõ esta confiança, començò a hazer gran guerra a los moros. Teniendo desto noticia los Grandes, y Ricos hombres del Reyno, entre los quales es muy nombrado el valor de Bernaldo del Carpio, que era sobrino del Rey,

Carlo Magno prefiere juntar a Espaã cõ Frãcia.

Los grãdes de Espaã cõ Bernaldo del Carpio resistẽ la pretensiõ de Carlo Magno.

Rey, hijo de ſu hermana Ximena, y del Conde de Sandias, que en algunas hiſtorias antiguas llamã Sancia, no quiſieron dar lugar qne eſto ſe efetuaſſe, ni ſe ſubjetaſſen a nacion eſtrangera: y poniendo ſus alianças cõ el Rey de Caragoça llamado Marſilio, ſalieron a reſiſtir al Emperador: cõcordaronſe de reſiſtir a eſta entrada y empreſa de Carlo Magno los Aſturianos, y las prouincias de Vizcaya, Alaua, Nauarra, Ruchonia, y Aragon: y con gran deliberaciõ de vn acuerdo deliberaron perderſe y morir, antes que ſubjetarſe alos Frãcos: y juntandoſe con el rey don Alonſo, ſalierõ a pelear contra el rey Carlos: el qual teniẽdo ya por ſuyo lo que ſe le auia prometido, entraua a tomar la poſſeſsiõ poderoſamẽte, y vuo entre ellos aquella tã famoſa batalla en el puerto de Roncesualles, en la qual ſe eſcriue, q̃ murieron los mas principales ſeñores, y Cõdes que en aquel exercito venian, y entre ellos Rolon Conde de Bretaña, cuyas proezas hã ſido tan encarecidas por las fabulas de los autores Franceſes. Viuio deſpues deſta aduerſidad el Emperador poco tiempo, y murio en Aquiſgran, en el año de nueſtra Redempcion de ochocientos y treze, ſegũ parece en diuerſos Anales antiguos, auiendo adquirido por ſus grandes conquiſtas el titulo y renombre de Magno.

Marſilio Rey de Çaragoça.

Batalla famoſa de Roncesualles.

¶ *De los Condes de Aragon, y Barcelona, y de otros que tuuieron ſeñorio en los montes Pyreneos. IIII.*

Aznar Conde de Aragõ, ſeñoreo en los Pyreneos, y tuuo a Iaca,

Oncurrieron por eſte tiempo Aznar Conde de Aragon, y Galindo ſu hijo, que tuuierõ el ſeñorio en aquella parte de los montes Pyreneos, que era de la region de los Vaſcos, adonde fue muy nombrada en lo antiguo la ciudad de Iaca. Eſtos ſe apoderaron de las fuerças de los mõtes de Aſpa, y acometierõ por las fronteras y valles de Sobrarbe, y perſeueraron con grãde valor en hazer guerra a los moros, cõ animo de proſeguir por aquella parte ſu conquiſta. Iuntoſe con ellos otro Principe muy valeroſo, que ſe apoderó de lo mas aſpero de Ribagorça, y tomò titulo de Cõde, que ſe llamò Bernaldo, y caſò con Theuda hija del Conde de Galindo; y ſegun parece por antiguas memorias era del linaje de Carlo Magno, en cuyo tiempo la mayor parte de Sobrarbe, Ribagorça, y Pallás, eſtaua en poder de infieles. De tal manera ſe començò por aquella parte la cõquiſta, y con tanta furia, q̃ lançaron los moros de las montañas haſta Calaſanz, y ſe apoderarõ de los puertos y paſſos mas fuertes; y poblò el Conde Bernaldo diuerſos lugares de Chriſtianos, deſde el Grado, q̃ llamauã de Aras, haſta el Grado de ſan Chriſtoual, y deſde el rio de Iſauena, haſta el caſtillo de Ribagorça. Dẽtro deſtos limites ſe poblarõ Valobriga, Brayllans, Viſarrahon, Villar, Reperos, Magarrofas, la Torre de la ribera y Viſalibons: y fundó el Moneſterio de Ouarra debaxo de vna grã roca, q̃ antiguamente ſe dixo el caſtillo de Ribagorça, en la ribera de Iſauena, q̃ antes dela entrada delos moros ſe edificó debaxo de la regla de ſan Benito, adonde el Cõde Bernaldo, y la Cõdeſſa Theuda eligierõ ſus ſepulturas. No ſolamẽte proſiguio la conquiſta el Cõde Bernaldo por la parte de Sobrarbe, pero fue cõquiſtãdo de la otra parte del rio Noguera, que llamauan Nocharia, lo mas fuerte del Condado de Pallàs. Tuuo en el miſmo tiempo cargo de la regiõ que llama-

ſe apoderaron de los montes de Aſpa, y Sobrarbe.

Primer Cõde de Ribagorça caſa con hija del Conde de Aragõ.

Fundaciõ del Moneſterio de Ouarra.

Conquiſta del Condado de Pallàs.

Bernaldo Conde de Leguadoc, y primero de Barcelona.

llamauã Gotia otro Principe del mismo nõbre, llamado el Conde Bernaldo, en cuya prouincia se incluyan los Condados de Rossellon y Cerdania, y gran parte de la prouincia Narbonense, que se continua cõ estas regiones, y llaman hoy Lenguadoque. Iuntamente con estos estados estaua debaxo de su gouierno la ciudad de Barcelona, y los lugares que se auian cõquistado de los moros. Fue el Conde Bernaldo mas acepto, y priuado del Emperador Ludouico que otro ninguno de los grandes de su reyno, y era muy señalado su valor en aq̃llos tiempos: y fue proueydo por general de la gente de guerra q̃ estaua en España en frontera de los moros, despues que por culpa y descuydo delos capitanes, y gouernadores q̃ residian en estas partes, muerto el Emperador Carlo Magno las cosas de España sucedieron aduersamente, y muchos lugares de su obediencia se rebelarõ: y fue el primero q̃ yo hallo auer tenido titulo de Conde de Barcelona, puesto q̃ por escripturas autenticas del mismo tiempo, y del primer año del reynado de Ludouico, parece q̃ se llama Marques, en las quales se cõtiene, q̃ Ludouico romana debaxo de su Imperio a Frodoino Obispo de Barcelona, de la manera q̃ lo estaua en tiẽpo del Emperador su padre: y otorgò grãdes immunidades y expediciones a los Ecclesiasticos, y dio licẽcia para restaurar la Iglesia de la ciudad de Barcelona, dedicada ala inuocaciõ de la Cruz, donde estaua el cuerpo de santa Euialia, y mãdò q̃ se restaurassẽ las Iglesias de sant Cucufate, y sant Feliz, jũto al lugar llamado Octauiano. Era la dignidad de Marqs muy señalada, y de gran preeminẽcia, q̃ entõces se daua a los Presidentes y Gouernadores de las Prouincias, de la misma manera que el titulo de los Condes: y no le teniã perpetuo, antes era officio y cargo de gouernacion, que muy a menudo se mudaua: y tomò el nõbre de lo que hoy llaman en Italia Marca. Tenia el Emperador Ludouico el dominio de las tierras, y Condados que los Franceses auiã cobrado de los moros en España, desde los Condados de Rossellon, y Cerdania, como se estienden los montes Pyreneos, hasta el val de Gistao, que està junto al nacimiento del rio Cinca, en cuyos limites se cõprehendian Cerdania, Vrgeleto, con el val de Andorra, y el Condado de Pallas, y toda Ribagorça: y en lo mas mediterraneo Berga, y mas al Occidente todo el resto, hasta incluyr el valle de Gistao. Todos estos valles y pueblos se nombrauan entonces por los mismos nombres q̃ agora tienen, y por todas estas mõtañas se estendia la Diocesi de Vrgel, y en ella se incluyã las Iglesias de Santa Maria de Alao, que està dentro del Cõdado de Ribagorça, y las de san Pedro de Taberna, y de Gistao, que estan en los valles de Benasque, y Gistao entre Esera y Cinca, por estar las sillas Episcopales de Huesca, y Lerida, y lo mas de sus Diocesis en poder de infieles: y auerse restaurado la Iglesia de Santa Maria de Vrgel, en tiẽpo de Carlo Magno en el mismo lugar, q̃ en lo antiguo estuuo la Cathedral, siẽdo Obispo Sisebuto, el qual en el sexto año del reyno del Emperador Ludouico, que fue en el de nuestra Redempciõ de ochocientos y veynte, con muy grande solennidad en la fiesta de todos Santos, cõsagrò y dedicò la Iglesia, assistiendo a la consagracion y dedicacion el Conde Senofredo, que era Conde de Vrgel, y tenia la potestad por el Emperador Ludoui-

Que tierras cobrarõ los Frãceses de los moros que fueron del dominio de el Emperador Ludouico.

Restauracion de la Iglesia de Vrgel.

Que sea dignidad de Marques.

douico, y confirmaronſe las Igleſias y territorio q̃ antes en vida del Emperador Carlo Magno ſe le auian ſeñalado, que eran las Igleſias de Berga, Cerdania, Pallàs, Cardona, y Ribagorça, con las que llama Anabienſe, Erbienſe, Geſtabienſe, que agora dizen Giſtao: lo qual fue aprouado por el miſmo Emperador Ludouico, y por algunos Pontifices que deſpues ſucedieron.

El Conde Bernaldo ſe vino a Eſpaña, por hauerle acuſado por odio de adulterio con la Emperatriz.

¶ Del Conde Bernaldo ſe eſcriue por Autores dignos de fe, q̃ por odio, y enemiſtad que le tenian los que ſe apoderaron del regimiento de Bernaldo, nieto de Carlo Magno, fue acuſado auer cometido adulterio con la Emperatriz: y entõces el Conde Bernaldo ſe vino a Eſpaña, y no ſe lee en las hiſtorias de Francia otra coſa memorable, ni de los q̃ en el gouierno ſucedierõ en el Cõdado de Barcelona.

Conde de Ampurias famoſo.

¶ Tambien duran memorias, que vuo en aquellos tiempos Condes de Ampurias, y Peralada, y fue muy famoſo el Conde Ermengaudo, Conde de Ampurias, que reſidio alli por las guerras, y daños q̃ los moros hazian en aquellas coſtas, cuyo famoſo capitã, llamado Abderramen, cõ grã armada diſcurrio por la coſta de Cataluña, y talò, y quemò los territorios y comarcas de Barcelona, y Girona, y el Conde Ermengaudo alcançò ſeñaladas vitorias dellos.

Cõdado de Berga y Oſona.

Berga, y Oſona fueron aſsi miſmo Condados, y aquellas ciudades ſe poblaron por mandado del Emperador Ludouico, juntamente con el caſtillo de Cardona, y otros lugares de las montañas: de los quales ſe eſcriue en la Chronica de Anonio, que tuuo el gouierno el Conde Borelo, el qual parece por memorias autenticas, que en el año ſeptimo de Ludouico rey de Frãcia, hijo de Carlo Magno, ſe llama Principe de Vrgel.

Cõde Borelo Principe de Vrgel dio ala Igleſia de Vrgel a Caſtelluell.

Eſte tuuo de la Condeſſa Engelrada ſu muger a Armengol, y Engelrada, y dio a Caſtelluell a la Igleſia de Vrgel, el qual dize auer ganado, y pertenecerle por la ſucceſſion de Carlo Magno.

¶ De la eleccion del Rey Iñigo Ariſta. V.

HAY grãde diuerſidad entre muy graues Autores, cerca del origẽ y principios del reyno, que primeramente ſe fundó en las mõtañas de Aragon: porque el autor de la hiſtoria general que tenemos deſte reyno, affirma, que al tiempo que los moros yuan ganãdo la tierra, haſta trezientos Chriſtianos ſe fueron a recoger a la prouincia de Aragon en vn monte que llamauan Vruel, q̃ eſtá muy cerca de la ciudad de Iaca: y que deſpues poblaron, no lexos de aq̃l monte en vn lugar q̃ ſe dezia Pano, y alli començaron a fortificarſe y labrar diuerſos caſtillos, cõ animo de defenderſe de los infieles. Pero antes que ſe vuieſſen bien fortalecido, teniendo Abderramen, principal rey y caudillo de los moros, noticia deſto, y que por aquella mõtaña ſe labrauã diuerſas fuerças, embió vn capitã ſuyo, llamado Abdomelic, y cõ grã exercito paſsò a las montañas de Aragon, y combatio la fuerça principal de Pano, y la derribaron, y fueron los Chriſtianos cautiuos y muertos. Deſpues deſto, ſegũ eſte autor eſcriue, en aq̃lla region, no permaneciò otra gẽte, ſino algunos Hermitaños que ſe recogieron a vna grã cueua debaxo de vna peña, donde vn ſanto varon, llamado Iuan, edificò vna hermita, y la dedicò a S. Iuan Baptiſta, y deſpues de ſu

Principio de los Reyes de Aragon ſegun la hiſtoria general.

de ſu muerte le ſucedieron dos caua lleros, q̃ eran hermanos y naturales de Çaragoça, que ſe llamauan Oto y Felix, y Benedito y Marcelo, q̃ mucho tiempo reſidieron en aquella ſoledad del yermo, y que por la religiõ deſtos ſantos varones todos los Chriſtianos tuuieron gran deuocion a aquel lugar, y le teniã por ſagrado. En tonces, ſegun eſte autor eſcriue, reynaua en Nauarra el rey Garci Ximenez, y la reyna Enenga ſu muger, año de DCC.LVIII. y tenian por ſeñor en aquella region de Aragon al Cõde de Aznar, y era rey en Hueſca Abderramen: y ninguna otra particularidad eſcriue cerca delos principios del reyno, ſaluo q̃ a Garci Ximenez ſucedio en el reyno de Pãplona Garci Iñigo ſu hijo, y a eſte Fortuño Garcia, en cuyo tiempo murio el conde Aznar, y ſucedio en el condado de Aragon el conde Galindo ſu hijo, q̃ pobló el caſtillo de Atares y otros lugares, y fũdó el monaſterio de S. Martin de Cercico, en el lugar de Acomuer. Muerto Fortuño Garcia, ſegũ eſte autor eſcriue, ſucedierõ dõ Sancho Garcia, en cuyo tiempo dize, q̃ murio Galindo conde de Aragon, y deſpues Ximeno Garcia, y don Garcia hijo deſte don Ximeno: y q̃ ambos reynaron y murierõ ſin dexar ſu ceſſor, y quedò la tierra ſin gouernador. Mas el Arçobiſpo dõ Rodrigo, que fue gran inquiridor de los principios de los reynos de Eſpaña, y el Rey don Iayme el primero de Aragõ, en ſu hiſtoria, y el rey don Pedro el quarto ſu rebiſnieto, en vna relacion que embiò al Papa Clemente ſexto, deduzen el origen deſte reyno del rey Iñigo Ariſta, que eſtaua en aquellas mõtañas en frontera cõtra los infieles, al qual por ſer muy valeroſo cauallero, por ſu perſona, y

Garci Ximenez rey de Nauarra, y ſu ſuceſſion.

Aznar Conde de Aragõ, y ſu ſuceſſion.

Rey Iñigo Ariſta, primero de Aragõ.

DCCC. XXX IX.

venturoſo en las armas, y de gran linage, los Chriſtianos eligieron por ſu caudillo: y ſeñaladamente el rey don Iayme refiere, que vuo con el en Aragon catorze reyes: por donde ſe vee manifieſtamente, que deduze el principio deſte reyno deſde el rey Iñigo Ariſta. Eſte Principe fue natural del condado de Bigorra, y por ſer muy animoſo y valiẽte en las armas, y muy feroz en acometer a los enemigos en las batallas, le puſieron nõbre de Ariſta: y fue el primero, que baxò de las montañas a lo llano de Nauarra, y ayuntò grandes compañias de gentes, para hazer guerra a los moros, y por ſu eſtremado valor fue eligido por rey de Pãplona. Fue eſta eleccion, ſegũ parece en algunas memorias, en el año de ochocientos y diez y nueue, y concurrio en ella Fortuño Ximenez conde de Aragõ. Mas el Principe don Carlos affirma auer ſido eſto en el año de ochocientos y ochenta y cinco, y que eſte Principe fue hijo de Ximen Yñiguez q̃ era ſeñor de Abarcuça, y Bigorra: y llamale Yñigo Garcia. Tanta es la variedad en la confuſion de los tiẽpos. Segun en nueſtra hiſtoria general ſe cõtiene, murio en el año de ochociẽtos y treynta y nueue, y fue enterrado en el monaſterio de ſant Saluador de Leyre: y dexó vn hijo de la reyna Theuda ſu muger, que ſe llamò don Garci Iñiguez. Antes deſto ſe refiere en la hiſtoria del Principe don Carlos, que por concordar entre ſi los Nauarros y Aragoneſes en muy grandes diſſenſiones y diferencias q̃ tenian, ſe ordenó el fuero que dixeron de Sobrarbe, y hizieron ſus eſtablecimientos y leyes, como hombres que auian ganado la tierra de los moros. En el principio de aquel fuero ſe dize, auer ſido ordenado,

El Rey Iñigo natural de Bigorra, porq̃ ſe llamò Ariſta.

Electo en Rey de Pãplona, y q̃ año.

Muerte y entierro del rey Iñigo Ariſta

Fuero de Sobrarbe en q̃ ſe funda los Priuilegios de Aragõ q̃ ſe hizo en la eleccion del Rey.

DCCC. LXXXV. quando eſtaua ſin Rey, ſiẽdo Eſpaña ganada delos moros, y que entonces tuuieron recurſo al Summo Pontifice, y a los Lõbardos y Francos, para eſcoger de ſus leyes lo q̃ mejor les pareciesſe. Eſtablecieron, ſegun por aquel fuero parece, q̃ pues de comun cõſentimiento de todos le eligiã por Rey, y le dauan lo que ellos auian ganado de los moros, que ante todas cosas les juraſſe, que los manternia en derecho, y ſiempre les mejoraria ſus fueros: y que partiria la tierra cõ los naturales della, aſsi con los ricos hõbres, como con los caualleros e infançones: y que ningun Rey pudieſſe tener corte, ni juzgar ſin conſejo de ſus ſubditos y naturales, ni mouieſſe guerra o paz con otro Principe, ni tregua alguna, ni negocio, que fueſſe importante, ſin acuerdo de doze ricos hombres, o de doze de los mas ancianos y ſabios de la tierra: y otros eſtatutos, ſegun en aquel fuero ſe contiene: y aſsi ſe guardó inuiolablemente eſta coſtumbre en eſte reyno, adonde ſiempre fue la autoridad de los ricos hombres tan grande, que ninguna coſa ſe hazia, ſin ſu parecer y conſejo, y ſin que ellos la confirmaſſen, y todo el gouierno de las coſas del eſtado, y de la guerra, y de la juſticia, fue de alli adelante de los nobles y principales barones, que ſe hallaron en la elecion y en la defenſa de la tierra: a los quales y a ſus deſcendientes legitimos llamarõ ricos hombres, a quien los reyes teniã tanto reſpeto, que parecia ſer ſus yguales, cõ quiẽ eran obligados a repartir las rentas delos lugares principales que ſe yuã ganãdo, y ellos a ſeruir con ſus caualleros y vaſſallos, ſegun la cantidad que montaua lo que en cada ciudad o villa ſe ſeñalaua al rico hombre, que llamauan honor: y no ſe puede negar, que los reyes que reynaron en Eſpaña deſpues de a entrada de los moros, fueron muy ſemejantes a lo que leemos, de los primeros, que alcançaron eſta dignidad en la tierra, que eran como vnos perpetuos caudillos y generales de compañias de gente de guerra.

Donde començò la authoridad de los ricos hombres en Aragon.

Quien ſe llaman ricos hõbres en Aragõ.

Los reyes de Aragõ fueron ſemejantes a los primeros de el mundo.

¶ Por eſte tiempo, ſegun eſta recibido comunmente, ſe introduxo el magiſtrado del Iuſticia de Aragõ, y aun ſe perſuaden algunos, como eſcriue Iuan Ximenez Cerdan, tratando de la origen deſte magiſtrado, que fue antes nombrado el Iuſticia de Aragon, que fueſſe el Rey eligido: pero como quiere que fueſſe, es muy verisimil, que tuuo ſu origen de los tiempos, quando los reyes eſtauan muy lexos de poder vſurpar la autoridad que tenian las leyes, ſiendo entonces lo que ſe eſtableciade mayor vigor y poder, que el que teniã los reyes, y de mas fuerça que el miſmo reyno. Aſsi ſucedio, que por las differencias que auia entre los reyes y los ricos nombres, de comun acuerdo del reyno ſe fue poco a poco fundando la juridicion del Iuſticia de Aragõ, ſeñaladamente en lo que conuenia a la defenſa de la libertad, que era la conſeruaciõ delos fueros y coſtumbres. Eſcriuen algunos autores, q̃ ſiendo elegido Iñigo Ariſta, concedio a los Aragoneſes, q̃ ſi contra derecho o fuero los quiſieſſe apremiar, o quebrantaſſe ſus leyes, y lo que eſtaua entre ellos eſtablecido, quando le eligieron por Rey, no teniendo mas parte ni derecho en la tierra del que ſe auia ganado en comun con ayuda dellos, en tal caſo pudieſſen eligir otro Rey, o fiel, o pagano, qual ellos por mejor tuuieſſen: y que en lo que tocaua a poder eligir Rey infiel, ſiẽdo coſa tan deshoneſta no lo

Inſtitucio del Iuſticia de Aragon.

La juriſdicion del Iuſticia de Aragõ, ſe fundo de comun acuerdo.

Fuero de eligir rey, ſi el rey no guarda los fueros.

no lo quiſieron admitir. Mas como quiere q̃ eſto fueſſe permitido, o cõcedido entonces, quando las fuerças del reyno no erã yguales con la autoridad q̃ tenian las leyes, y lo q̃ de comun acuerdo y cõſentimiento de todos ſe ordenaua, o fueſſe introduzido por aquellos primeros ricos hombres y caualleros que ſe hallaron en hazer la elecion del Rey, reſeruando ſe facultad de poder eligir Rey, ſiempre que para la conſeruacion de la libertad les pareciesſe cõuenir, como ſe hazia en el tiempo de los Godos, es coſa muy aueriguada y ſabida, que los ricos hombres y caualleros, y vniuerſidades del reyno, deſde los principios, por euitar que no pudieſſen ſer notados en lo venidero, quando los reyes ſe vieſſen en mayor eſtado, de ningun genero de rebelion, ſiempre perſeueraron en conſeruar ſu derecho, con autoridad de congregarſe y vnirſe, por lo que tocaua a la defenſa de la libertad. En eſto parece que ſe fundaron deſpues aquellos dos priuilegios que ſe concedieron al reyno por el rey don Alonſo el tercero, que ſe llamaron de la vnion, y fueron reuocados por cortes generales en tiẽpo del rey don Pedro el poſtrero, como coſa que ſe entendio, que repugnaua a la quietud y pacificacion general, y que por los grandes abuſos era ocaſion de diuerſas diſſenſiones ciuiles: pues el recurſo del Iuſticia de Aragon, era tan honeſto remedio para impedir qualquiere opreſſion y fuerça. Tambien muchos ſiglos deſpues por la ocurrencia de los tiempos, tuuieron los Aragoneſes autoridad, para proceder a elecion de Rey, como ſe hizo en la muerte del Emperador don Alõſo, que fue muerto en la batalla de Fraga: pues aulendo Principe, que legitimamente deſcendia del rey dõ Sancho el mayor, a quien de derecho pertenecia la ſuceſſion del reyno, eligieron al rey don Ramiro, ſiendo monje: y aun no ſe deſuio mucho deſta pretenſion, lo que paſsò en tiempo de nueſtros aguelos, en la eleciõ del Rey don Fernando el primero, tanto puede en las coſas humanas la diuerſidad y mudãça de los tiempos. DCCC. LXX.

Priuilegios de la vnion, cõcedidos por el rey don Alõſo el tercero, reuocados por el rey don Pedro el vltimo.

Los Aragoneſes en diuerſos tiẽpos han tenido autoridad de elegir rey.

¶ Del rey Iñigo Ariſta ſe eſcriue, auer ſido el primero q̃ traxo en ſus ſobreſeñales y armas por deuiſa el eſcudo de cãpo azul, cõ vna cruz de plata al cãto del, por auerſele aparecido en el Cielo en vna batalla, que tuuo con los moros, puesto que el Principe dõ Carlos eſcriue, auer ſido las armas vn eſcudo roxo, ſembrado de ariſtas. Mas lo cierto es, que las armas antiguas de los reyes de Nauarra fueron vn eſcudo colorado, ſin otra ſeñal, o deuiſa en el: y las primeras de los reyes de Aragon, fueron el eſcudo dela cruz de plata, en el cãpo azul: no embargante q̃ ſegun algunos hã eſcrito, los primeros reyes de Sobrarbe, antes del rey Iñigo Ariſta truxeron differentemente deuiſadas ſus armas, q̃ fueron vna cruz ſobre vn arbol, por denotar el reyno de Sobrarbe: pero es mas veriſimil, q̃ Sobrarbe tomò aquel nõbre, porq̃ eſtá mas arriba de la ſierra de Arbe, q̃ diuide a Sobrarbe de la tierra llana, quanto ſe eſtiende de aquella ſierra, deſde las riberas de Cinca, haſta el rio Vero, que paſſa de baxo de Alqueçar: y no dudo, q̃ haya ſido eſto nueua inuencion, porque ni en lo antiguo, ni moderno ſe halla auer vſado los reyes de tales inſignias con el arbol. Eſtos miſmos autores affirman, que el Rey Iñigo Ariſta fue caſado con Theuda, o Iõiga, hija del conde Gonçalo, nieto del rey Ordoño, de la qual tuuo vn ſolo

Diuiſa del Rey Iñigo Ariſta, q̃ fue la primera de eſte reyno, y porque.

Opiniõ de las armas de los Reyes de Sobrarbe.

DCCC. LXX.

Garci Iñiguez hijo del rey Iñigo, ſucede en el reyno.

hijo, que ſe llamô Garci Iñiguez, que le ſucedio en el reyno, y eſcriuẽ que fallecio en el año de ochocientos y ſetenta, y otros de ſetenta y dos, y ſetẽta y quatro, tanta es la variedad y cõfuſion que hay entre los autores cerca dela razon delos tiẽpos. Tambien differen en el lugar donde fue ſepultado: porq̃ vnos eſcriuen, que en ſan Victorian, otros en ſan Saluador de Leyre, q̃ el mandò fundar, ſegun en la hiſtoria del Principe dõ Carlos ſe eſcriue. La curioſidad de atribuyrſe en competencia, cada reyno la antiguedad y origen de ſus principios, y la ambicion q̃ en eſto han tenido los que han eſcrito dellos, ha pueſto en duda, qual fueſſe mas antiguo reyno, el de Sobrarbe, a cuyo dominio eſtaua ſujeta la prouincia de Aragõ, o el de Pamplona, que deſpues ſe llamò reyno de Nauarra. Cada qual ſigue las conſideraciones q̃ le parecẽ, y las que a los nueſtros mouieron para fundar ſu origen y antiguedad, es la vezindad de Bigorra, de donde el rey Iñigo Ariſta vino, que correſponde a los puertos de Torlay y Benaſque, que fue lo q̃ primero ſe conquiſtò, y de donde ſe fue començando, y eſtendiendo ſu reyno. Allende deſto por el principio del fuero y leyes de Sobrarbe ſe dize, que los caualleros que ſe hallaron en la elecion, q̃ eran haſta en numero de trezientos, fueron de las mõtañas de Sobrarbe, q̃ era la mas principal gente q̃ en eſta elecion concurrio: y fundanſe con otra razõ harto aparẽte, q̃ eſte miſmo fuero y leyes de Sobrarbe tomarõ el nõbre de la region, adõde ſe eſtablecierõ, y es el mas antiguo que los Nauarros tuuieron, por el qual aquel reyno y la prouincia de Gipuzcoa ſe gouernaron mucho tiempo, y ſe apelauan para el miſmo fuero: el qual guardaron los Nauarros, haſta los tiempos del Rey don Sancho de Nauarra el poſtrero, que llamaron el encerrado, que lo vedó, y ſe guardó en Guipuzcoa mucho tiẽpo deſpues. Tambiẽ ſe halla por antiguas memorias, que el Rey don Sancho el mayor, q̃ diuidio los reynos, hizo ciertas leyes que llamó los fueros de laca, y por ellos ſe gouernaua toda Nauarra y Aragon: y tomaron el nombre de la ciudad principal y cabeça de aquella prouincia, que fue la primera que affirman que el Rey Iñigo Ariſta tornó a cobrar de los infieles: aunque el priuilegio que tiene laca de ciudad, en el qual ſe eſtablecen los fueros y leyes, que entonces ſe le dieron con aquella dignidad, es del Rey don Sãcho el poſtrero, nieto del Rey don Sancho el mayor. Con eſto ſe mueuen muchos a creer, ſer eſte reyno el primero y mas antiguo: porque los primeros reyes que tuuieron el ſeñorio en Sobrarbe, Ribagorça, Aragon, y Nauarra, eligieron ſu enterramiento en el monaſterio de ſant Iuan de la Peña, y en S. Victorian, dentro de las prouincias de Aragon, y Ribagorça: y aun ſe fundã por el miſmo nombre de Ariſta, que es proprio de nueſtras mõtañas, y no Vaſcongado: pero en eſto cada vno puede eligir lo que pareciere mas veriſimil.

Qual ſea mas antigo, el reyno de Sobrarbe, o el de Pamplona.

¶ En el año de ochocientos y quarenta murio el Emperador Ludouico, y ſucedio en el reyno de Francia Carlos el menor de ſus hijos, que llamaron Caluo, y en el Imperio otro hijo, q̃ ſe llamò Lothario: y entre ellos vuo muy grandes guerras, por la particiõ de ſus reynos: y no fue pequeña ocaſiõ, para q̃ ſe fundaſſe en las regiones delos Vaſcones y Ilergetes, y en las mõtañas de Aragõ, el reyno de Iñigo Ariſta, y ſe acrecẽtaſſe: porq̃ deſiſtieron

Carlos Caluo Rey de Francia y Lothario Emperador.

BIBLIOTECA NACIONAL

ſtierõ del todo aq̃llos Principes dela guerra, q̃ antes ſe ſuſtentaua con ſu poder contra los infieles deſta parte de los montes: y aſsi el Rey Iñigo Ariſta con los ſuyos, y con muy pequeño ſocorro de Guiana, tuuo cõtinua guerra cõtra los moros de Sobrarbe y Ribagorça, y paſsò ſu frontera a la tierra llana de Nauarra, proſiguiẽdo la cõquiſta, conformãdoſe bien cõ ſu valor y animo grãde cõ el nõbre y titulo de Rey q̃ auia tomado. Era vna perpetua guerra la q̃ en eſte tiẽpo ſe hazia a los moros, q̃ ſe auiã ya deſcuydado, dexando las armas como gẽte que no tenia mas que ganar, y que auia rematado la guerra: y tras la proſperidad ſobreuino el deſcuydo y torpeza: y començaron a buſcar por premio de las guerras paſſadas, ſus regalos y vicios. Por el contrario a los Chriſtianos yuan creciẽdo cada dia las fuerças, y acudian particulares ſocorros, jutandoſe por las montañas los que eſtauan encaſtillados en ellas, y otros muchos que paſſauan de Guiana y de la Proença.

¶ *Del ſeñorio que Carlo Caluo hijo del Emperador Ludouico tuuo en el Condado de Barcelona, y de los Cõdes Vuifredos que tuuieron aquel gouierno. V I.*

Vedaron los Condes de Barcelona, Ampurias, Roſſellon, Cerdania, Vrgel, Pallas, y Ribagorça, ſujetos a los Reyes de Francia, cuyos ſubditos y feudatarios erã: y aſsi caſi en los principios del reynado del Rey Iñigo Ariſta, en el año de ochocientos y quarẽta y quatro, Carlo Caluo hijo del Emperador Ludouico, y nieto de Carlo Magno, que era Rey de Francia, otorgò a los que habitauan en la ciudad de Barcelona, y en ſu Condado, hora fueſſen Eſpañoles, o Godos, las miſmas libertades y franquezas, que tenian los Frãcos ſus naturales: q̃ eran mucho mas priuilegiados y exentos que las otras naciones, tanto que el Franco o Salico, que era vna meſma nacion, ſolia pagar vn ſueldo de doze dineros de pena, y los otros ſubditos del Rey, hora fueſſen de Saxonia, o Friſones, ſi offendian a vn Franco, eran caſtigados en quarenta dineros: y aſsi los Francos gozauan de mayor exenciõ, y les eran recompenſados los daños en aquella ſuma mayor que a los otros, que eran auidos por de menor condicion, y no tan exentos y priuilegiados como ellos. Fue tãbien concẽdido a los del Condado de Barcelona, q̃ juzgaſſen entre ſi por ſus leyes, que eran las antiguas Goticas, q̃ permanecieron mucho tiempo, exceptando, que en delictos de homicidio, rapto, è incendio, eſtableciò el Rey Carlos que fueſſen juzgados por el Conde, que en aquella prouincia preſidieſſe, y por ſus juezes y miniſtros: y declarò, que pagaſſen ſeruicio real: y ſi por ventura ſiruieſſen con algo al Conde de ſu voluntad, por ſerles benigno y juſto, no les cauſaſſe perjuyzio en lo venidero, ni fueſſe reputado por cenſo ni tributo. ni por eſta cauſa el Conde o ſus ſuceſſores pudieſſen alegar coſtũbre, ni imponerles nueuos generos de exactiones. Aunq̃ antes deſto en tiẽpo del Emperador Carlo Magno, quando los moros tornarõ cõ gran poder a ſojuzgar la tierra, affirman los autores Catalanes, q̃ los Barones y Señores permitieron, que ſus vaſſallos Chriſtianos hizieſſe tributo a los moros de diuerſas coſas muy graues y deshoneſtas, q̃ llamaron malas coſtũbres, que duraron

DCCC. XLIIII.

El Rey de Francia Carlos Caluo cõcede a los moradores de Barcelona las libertades y franquezas de los Francos, y que erã eſtas.

Concede el miſmo que los del Cõdado de Barcelona ſe juzguẽ entre ſi, por ſus leyes antiguas.

Tributo llamado ma-

DCCC. LVIII.

raron hasta nuestros tiempos en muchas partes de Cataluña, y a estos vassallos llamaron de Remença. En estas memorias antiguas jamas se nõbra, ni se haze mencion, de quien era conde de Barcelona: ni parece en otras muchas escrituras, q̃ yo he visto originalmente del monasterio de Ripol, del tiempo del Emperador Ludouico, que aquella prouincia se llamasse Cataluña: ni en autores de aq̃llos tiempos se lee tal nombre, sino solamente España, Gotia, y Septimania, que se dixo por los Septimanos, cuya colonia fue antiguamẽte Biterras, que cõprehendian la mayor parte de Lenguadoque. Por esta causa vengo a conjeturar, no ser tan cierto lo que se afirma por diuersos autores, nuestros y estrãgeros, auer tomado el nombre de los Godos, o Cotos, y Alanos, que dizen auer poblado en ella: pues siendo tanto tiempo antes la entrada de aquellas naciones, se hallara en lo antiguo alguna memoria y rastro de su nombre: y tẽgo por mayor error el de Lorenço de Vala, que tuuo por opinion, que aquella tierra conseruò el nombre de vn lugar llamado Catalo, de quien el dize, que haze mencion Plutarco, tratando de las cosas de Sertorio, siendo muy cierto, que aquel autor lo refiere por Castulo, lugar muy nombrado y famoso en los Oretanos, a los confines de la Betica, que está tan distante de lo que hoy se llama Cataluña: y por mayor desatino tengo, pensar que se llamasse assi del nombre de aquel Oger Catalõ, de quien las historias, no verdaderas, ni de autoridad de Cataluña, hazen solamente mencion. Ciertamente yo mas me inclinaria a ser de la opinion de Florian Docampo, autor muy diligente, y curioso de las antiguedades y principios de los pueblos de España, que affirman auer permanecido este nombre, de vnos pueblos, que antiguamente se llamarõ Castellanos, que estauan en el antigua Cataluña, entre los Auletanos y Lacetanos, de los quales es mas verisimil, que se dio el nombre a Cataluña la vieja, y que en ella durò aquel apellido, y fuera de sus conuarcanos no era conocido de los estrangeros. Aunque en la memoria de que arriba se haze menciõ, no se refiere, quien era en este tiempo Conde de Barcelona, es muy aueriguado, y conforman todos los autores Catalanes, que tenia el gouierno della Vuifredo señor del castillo de Arria, en el territorio de Confient, junto al rio Ter, en los limites del Condado de Cerdania: pero no tenia el directo dominio de la tierra, ni el feudo della, como por lo que està dicho se colige. De cosas dignas de memoria que hayan passà do en su tiempo, ninguna ha durado, mas de que escriue ser muerto en Frãcia, año de ochocientos y cinquenta y ocho, por embidia que del tuuieron algunos principales Barones del Reyno, señaladamente el Conde Salamon, que dio a entender al Rey Carlos, que se queria alçar con el Condado. Dexò Vuifredo vn hijo, que se llamó del mismo nombre, y quedò muy niño: y escriuen auerse criado en la corte del Conde de Flandes, que era entonces Balduino, y el primero que tuuo titulo de aquel Condado: y affirman que casò con su hija, y que fue recibido por Conde en el condado de Barcelona: y quedo confirmado en aquel estado y gouierno por el Rey de Francia. Tambien escriuen estos autores, que estando en la corte del Rey de Francia, teniendo cierto auiso, q̃ los moros

las costumbres, q̃ durò hasta nuestros tiẽpos, llamado de Remença.

Diuersas opiniones de dõde se derivò el nombre de Cataluña.

Vuifredo hijo del primero, casò cõ hija del Cõde de Flãdes, y fue Conde de Barcelona

moros le corrian, y le talauan, y estragauan la tierra, y le auiã hecho muy grande daño, pidio al Rey le diesse socorro, con que pudiesse resistir a los enemigos: y no pudiendo dalle gente, por estar ocupado en la guerra de los Normandos, que le destruyan la tierra, le dio el feudo del condado de Barcelona para el y sus herederos, porque no lo auian tenido sus predecessores. Esto escriuen, que fue en el año de ochocientos setẽta y quatro, y que desde entonces con grande solicitud y cuydado començó este Principe a hazer guerra a los moros, è yua ajuntando todas las gentes que pudo, y cobrò las tierras que auian ganado.

El Rey dõ Alõso tercero de Leon, haze aliança con el Rey Iñigo de Aragõ y con los Françeses.

¶ En el Reyno de Asturias y Leõ, por el mismo tiempo sucedierõ las cosas prosperamente al Rey don Alõso el Tercero deste nõbre llamado el Magno: el qual procurò la amistad del rey Iñigo Arista, y de los Frãcos, por quedar mas libre para la guerra de los moros, que auian passado cõtra la Ciudad de Leon: y siendo fauorecidos por Bernaldo del Carpio, que se rebelô contra el Rey, fueron por el vencidos, y alcançò dellos grãdes vitorias. En este tiempo se erigiò Iglesia Cathedral en Compostella, en vn Concilio que para este effecto se congregó por autoridad del Papa Iuan octauo en la Ciudad de Obiedo de todos los Perlados de las Prouincias, que residian en las ciudades que se cobraron de los moros: y hallaron se algunos, cuyas Diocesis estauan ocupadas por los infieles: y entre ellos refiere el Arçobispo dõ Rodrigo, q̃ assistió al Cõcilio, Helecа Obispo de Caragoça.

Erecciõ de la Iglesia de Santiago de Galicia.

¶ *Del Rey Garci Iñiguez, en cuyo tiempo se juntò el Condado de Aragon, con el Reyno de Sobrarbe, y Pamplona. VII.*

DCCC. LXXIV

SVCEDIO al Rey Iñigo Arista, dõ Garci Iñiguez su hijo: q̃ assi se llama en vna relaciõ muy antigua de la sucessiõ destos Principes, desde Iñigo Arista: y parece por memorias autẽticas, que reynaua en Pamplona, en la era de nouecientos y cinco, q̃ fue año de nuestra redempcion de ochocientos sesenta y siete: y que en aquel tiempo era Galindo Aznar conde de Aragon, y reynaua en Frãcia el Rey Carlos, nieto de Carlo Magno: y en Galicia dõ Alõso hijo d̃ dõ Ordoño. Fue el rey Garci Iñiguez grãde guerrero, y cõtinuò la cõquista cõtra los moros muy prosperamẽte, y casó cõ doña Vrraca, q̃ se gũ en la historia del Principe dõ Carlos se afirma, era vnica hija heredera de don Fortũ Ximenez Cõde de Aragõ, y en la historia de Sãt Iuan dela Peña se llama Enenga: pero yo tengo para mi por cõstãte, q̃ fue hija de Endregoto Galindez, hijo del cõde Galindo Aznar: porq̃ en vn priuilegio de Sãt Pedro de Ciresa, Endregoto Galindez, juntamẽte con el Rey Sãcho Garcia, que dize ser su descẽdiente, hazẽ donacion de Xauierre, y en aq̃l instrumẽto se prefiere al Rey: y con este matrimonio, se juntò el condado de Aragon, al Reyno de Sobrarbe y Pamplona: y por esta consideraciõ, el Rey dõ Sancho hijo desse rey don Garcia, alguna vez se intitulò el Rey don Sancho Galindez, como parece por priuilegio suyo, concedido al monasterio de Sant Iuan de la Peña, y se refiere en la pretensiõ q̃ el

Galindo Aznar conde de Aragon.

Casó el Rey Garci Iñiguez con doña Vrraca, por cuyo casamiento se juntò el Reyno de Sobrarbe con el Condado de

DCCCC. XII.

Rey dõ Pedro el ſegũdo tuuo al reyno de Nauarra. Fue muerto el Rey don Garci Iñiguez por los moros, eſtando muy deſcuydado, en vn lugar q̃ el Arçobiſpo dõ Rodrigo llama Larũbe, y en la hiſtoria antigua de Aragõ ſe dize, q̃ era en el valle de Ayuar, en el reyno de Nauarra, y en otras memorias del tiẽpo del Rey dõ Carlos el poſtrero de los reyes de Nauarra, deſte nõbre, ſe dizẽ, q̃ en algunas hiſtorias ſe eſcriuia q̃ eſte rẽcuentro de los moros fue en vn lugar, q̃ ſe dezia Lecũberri: y todos eſtos autores en cõformidad affirman, q̃ hallãdoſe alli a caſo la Reyna doña Enenga o Vrraca ſu muger, fue muerta con el Rey ſu marido: y por vn caſo muy eſtraño y marauilloſo, entendiendo q̃ eſtaua en dias de parir, le ſacaron la criatura del viẽtre, y fue vn infante, al qual crió eſcõdidamente vn caualle-ro de las mõtañas de Aragõ, que ſegun ſe eſcriue en la hiſtoria del Prin cipe dõ Carlos, era ſeñor de la caſa y ſolar de los Abarcas. Hay tãta diuerſidad y diſcrepancia entre todos los q̃ eſcriuẽ eſtos principios del reyno cerca de los tiempos, q̃ difficultoſamente ſe puede affirmar coſa cierta de los años q̃ eſte Principe reynò: por que vnos dizen que durò ſu reynado treynta años, y otros menos: y entre ellos el Arçobiſpo dõ Rodrigo, ſi los libros no eſtan deprauados, dize que ſucedio el Rey dõ Sancho Abarca a ſu padre, era de nouecientos y diez y ocho, q̃ fue año de nueſtra redẽpciõ de ochocientos y ochenta. En tiempo deſte Principe parece auer ſucedido, lo q̃ ſe cuenta en la hiſtoria latina de los Arabes, que en el año de docientos y quarenta y ſeys, de ſu falſo propheta Mahoma, q̃ fue en el año del naſcimiento de nueſtro Señor de ochocientos y ſeſenta y ocho, Mahomat hijo de Abderramen, q̃ tenia el ſeñorio principal delos moros en Eſpaña, y auia ya fundado ſu Imperio, y la ſilla principal del ſe puſo en Cordoua, juntò ſu exercito contra los Nauarros, y deſtruyò el territorio de Pamplona, y ganò deſta entrada tres caſtillos, que no ſe nombran: y en el vno dellos eſtaua vn caualliero, que ſe llamaua Fortuño, y le lleuó preſo conſigo a Cordoua, y a cabo de veynte años le puſo en ſu libertad, y le embiò a ſu caſa cõ grandes dones: y añadeſe otra coſa muy notable en aquella hiſtoria, que eſte Fortuño viuio ciento y veynte y ſeys años.

Muerte del Rey Garci Iñiguez, y de ſu muger.

Eſtraño caſo del ſucceſſor del Rey, criado por vn caualliero montañes, Señor del ſolar de los Abarcas.

Mahomat Principe de los moros en Cordoua, guerrea a Nauarra, y gana tres caſtillos.

Fortuño Nauarro, viuio 126. años.

¶ *Del tiempo que viuio Vuifredo el II. Conde de Barcelona, al qual ſucedio el Conde Mir ſu hijo. VIII.*

EN el condado de Barcelona fue eſtẽdiẽdo ſu eſtado el cõde Vuifredo ſegũdo deſte nõbre, q̃ hizo dedicar el monaſterio de Ripol en las motañas de Caraluña, ala inuocacion de nueſtra Señora, ſiẽdo Abad Dagino: y le dotô de muchas poſſeſſiones y rentas, y fue enterrado en el el cõde Vuifredo ſu padre: y fue eſta la primera dedicacion, en el año de ochocientos y ochenta y ocho. Vuifredo ſegundo dexò quatro hijos, a Rodulpho, que fue monge de aquel monaſterio, y deſpues Obiſpo de Vrgel, y a Vuifredo, que murio de veneno, y a Mir que ſucedio en los cõdados de Barcelona, Beſalu, Roſſellõ, y Cerdania: y a Suniefredo, que llamã Suñer, que fue conde de Vrgel. Parece en los Anales antiguos, q̃ el cõde Vuifredo el ſegundo, murio año de DCCCCXII. y lo miſmo ſe refiere en la hiſtoria, q̃ tenemos antigua dlos

Monaſterio de Ripol, en Cataluña.

Hijos de Vuifredo ſegundo.

Muerte de Vuifredo.

Condes

Condes de Barcelona, y que fue enterrado en el monasterio de Ripol. Pero ha durado la memoria en la Iglesia de Sã Pablo de Barcelona, que es vna de las mas antiguas Iglesias de aquella ciudad, de su sepultura, aunque muy menospreciada, para ser de vn Principe de los primeros, y tan señalado, que está en lengua Latina: y por aquella parece bien declarado el tiẽpo de su muerte, y q̃ fue sepultado en aquella Iglesia, diziendo assi.

Sepultura de Vuifredo segũdo.

DEBAXO DESTA TRIBVNA, YAZE EL CVERPO DEL CONDE VVIFREDO, hijo de Vuifredo de buena memoria, que tambien fue Conde, y fallecio a seys de las calẽdas de Mayo, en la era de nouecientos y cincuenta y dos, en el año del Señor de nouecientos y catorze, y en el catorzeno del reynado del Rey Carlos, que sucedio a Odon. Fue Odon a quien algunos llaman Eudo, hijo de Roberto Duque de Angeus, que sin descender del linage de Carlo Magno, muerto Ludouico Balbo, y quedando su hijo Carlo, que llamaron el simple, de menor edad, quedò su tutor y gouernador del Reyno, y fue despues eligido y vngido por Rey: y auiendo reynado nueue años, antes de su muerte, en el año de nouecientos, delante de los grandes de su corte, mandò que Carlos fuesse restituydo en el Reyno, cuya administracion el auia tenido con titulo y autoridad real: por que assi conuenia ala pacificacion y buen gouierno de la tierra, por los grandes negocios que ocurrian. Esta costumbre de contar los años del reynado de los Reyes de Frãcia, se guardô por toda Cataluña en todos los instrumẽtos, desde el tiẽpo del Emperador Ludouico hijo de Carlo Magno, hasta que se juntò aquel Principado con el Reyno de Aragon, y aun algunos años despues.

Odõ eligido por rey de Frãcia.

Contauan los años en Cataluña por el reynado delos Reyes de Francia.

DCCCC. XIIII.

¶ Por estos tiẽpos reynaua en Leon el Rey don Ramiro segundo, y tenia el señorio de Castilla Fernan Gonçalez, que fue el primer Conde que en ella vuuo, cuyas hazañas son tan celebradas por las memorias antiguas. Estos Principes se concertaron de hazer guerra a los moros, y juntaron muy gran exercito: y por esta causa, Abenaya, que era vassallo de Abderramen Rey de Cordoua, y el Arçobispo dõ Rodrigo le llama Rey de Çaragoça, temiendo no viniessen cõtra el, se hizo vassallo del Rey dõ Ramiro: y entonces todos los lugares y fuerças del Reyno de Çaragoça, que no estauan en obediencia de Abenaya, por la guerra que el Rey don Ramiro les hizo, se le rindieron: y siendo buelto a su Reyno, confederandose Abenaya con el Rey de Cordoua, passó con muy poderoso exercito para hazer guerra al Rey don Ramiro, dentro en su Reyno: y saliendo contra el, vuieron batalla junto a Simancas, en la qual fue Abenaya vencido y preso.

Primer Cõde de Castilla.

Abenaya Rey de Çaragoça, se haze vassallo del Rey de Leõ, y despues le haze traycion, y el Rey lo vẽce.

¶ *Del Reynado del Rey don Sancho Abarca, y de los Condes q̃ concurrieron por este tiempo en Barcelona: y como se ganò aquella ciudad otra vez por los moros. IX.*

PASSADOS algunos años despues de la muerte del rey Garci Iñiguez, no sabiendo q̃ vuiesse dexado hijo, juntaronse los estados del Reyno para eligir Rey: y entonces aquel cauallero que tomó a su mano al Infante de la manera q̃ se ha dicho, lleuole consigo en habito pastoril, con abarcas, al vso de la

Como fue conocido por rey dõ Sancho Abarca, hijo del Rey Garci Iñiguez.

DCC-CC.XL. sierra: y dioles razon, como aquel era su señor natural, y fue aceptado por Rey y se llamò Sancho Abarca: de la misma manera q̃ ya en otros tiẽpos quedò el nombre, por ciertos trajes de calçado y vestido, a Gayo Cesar q̃ sucedio al Emperador Tiberio; que llamaron Caligula, y a Marco Antonino, hijo del Emperador Seuero, a quien dixeron Caracala: y escriuen, que el cauallero q̃ le tuuo encubierto quando niño, y le criò, fue del linage de Gueuara, y q̃ por esta causa le llamaron Ladron, y en otras memorias de no menor antiguedad que el Arçobispo don Rodrigo, que refiere esto, se dize, q̃ a este Infante le criò vn rico hõbre de la montaña, y le puso nõbre Sancho Garces: y quando fue mancebo, era muy esforçado, y franco, y acogiò a si los hijos dalgo que hallò en las mõtañas, y les dio quanto pudo auer; y quando conocierõ su valor, y que era para mucho trabajo, y afan, le pusierõ nombre de Sancho Abarca, y juntandose todos los de la tierra por la bondad que vieron en el, y por su esfuerço, le tomaron por Rey. A tan estraño y venturoso nacimiento y sucession como este Principe alcançó, todos sus sucessos, se conformaron en grãde prosperidad y buen sucesso: por que ganò de los moros todos los lugares, que despues de la muerte de su padre se auian perdido en Sobrarbe, y Ribagorça, que fueron muy perseguidos con muchas y muy grandes guerras, en aquel tiempo de los moros: y en esta guerra fue muy señalado el esfuerço y astucia de vn cauallero, que se llamó Centullo: este era tan mañoso y sagaz en los ardides de aquella guerra, y tan diestro y valiente en las armas, y con esto era tan bien quisto de los caudillos y principales de los moros que residian en aquellas fronteras, que solo el con su valor entretuuo mucho tiempo el mayor peso de la guera, quando estauan las cosas en mayor peligro: y hizo muy grandes y señaladas presas, y entregó en poder del Rey don Sancho los mas principales moros que hazian la guerra: y por sus grandes y señalados seruicios fue acrecentado en estado, quanto lo sufria la pobreza de aquel Reyno. Conquistô este Principe el Ducado de Cantabria, que es tierra muy aspera y montañosa, por las riberas de Ebro arriba, hasta su nacimiento: y sujetô toda la tierra que entonces dezian de Vascos: y estendiò su señorio a la parte de Occidente, hasta llegar a los montes de Oca: y a la parte de Oriente y medio dia, hizo sus tributarios los mas pueblos, hasta Tudela, y Huesca: y mandò labrar muchos castillos, y poblar los lugares que estauan yermos y desiertos: y prosiguio con tanto valor y pujança la guerra, que conquistó muchos lugares en la Celtiberia, y Carpetania: que segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, aun en su tiempo se llamauan del Rey don Sancho Abarca. Entonces cercaron los moros a Pamplona, confiados que por la aspereza del inuierno, y grandes nieues, no podria ser socorrida: y fueron desbaratados y vencidos por la gente del Rey, que passó por los puertos, rompiendo las nieues: y entonces dize el Arçobispo don Rodrigo, que se le puso el sobrenombre Abarca, del traje en que el y los suyos yuan.

Origen de los ladrones de Gueuara.

Hazañas de el Rey don Sãcho Abarca.

Centullo grã capitan, y sus hazañas.

Opiniõ de porque se llamò el Rey Abarca.

En el año de nouecientos y quarẽta, vuo Concilio synodal de los Obispos de la Prouincia Gotica, en el territorio de Narbona, en la villa que se dezia

DCCCC. LXX.

dezia Font coberta, en la Igleſia de ſan Iulian martyr: y preſidio en eſte Concilio Arnuſto Metropolitano, y Obiſpo de la Igleſia de Narbona: y concurrieron a el como Perlados de la prouincia, Antigilo Obiſpo de Vrgel, y Euderico Obiſpo de Barcelona, y Vuigo Obiſpo de Girona, y Adulfo que ſe intitulaua Obiſpo de Pallas: porque la Igleſia y ciudad de Tarragona eſtaua en poder de infieles, y carecia de paſtor. En eſte Concilio ſe determinò vna grande contienda, que tenia el Obiſpo de Vrgel con el de Pallas, por auerle vſurpado toda la tierra de Pallas, veynte y tres años auia: y prouò, que de muy antiguo era de la Dioceſi de Vrgel. Fue determinado por el Concilio, que durente ſu vida, Adulfo fueſſe Obiſpo, y tuuieſſe aquel territorio, y deſpues de ſu muerte ninguno ſe entremetieſſe en el, pero boluieſſe al dominio y ordinaciõ antigua dela Igleſia de Vrgel, y de ſus Perlados.

Synodo de Narbona en Font, y quien concurrio en el.

Determinan cuyo territorio es Pallas.

¶ Fallecio el Cõde Mir, año de nueuecientos y veynte y nueue, y dexó tres hijos: el primero que ſucedio en el eſtado, ſe llamò Seniofredo, ſegun en codices antiguos parece, y no Vuifredo, como algunos eſcriuẽ, ni Guifre, que era lo miſmo en ſu vulgar que Vuifredo: el ſegundo Oliba Cabrera, que fue Conde de Beſalu, y Cerdania: y el poſtrero tuuo el nombre del padre, y fue Conde y Obiſpo de Girona. Eſtos quedaron muy niños, y fue ſu tutor ſu tio Seniofredo Conde de Vrgel, que gouernò los eſtados de ſus ſobrinos muy pacificamente: y en el año de nouecientos y cinquenta, Seniofredo ſu ſobrino, tomó el gouierno del condado, y los autores a quien ſe deue dar credito, no dizen con quien caſo: y alguno ay, que affirma, que fue ſu muger Maria hija del Rey dõ Sancho Abarca: fallecio año de nouecientos y ſeſenta y ſiete, ſin dexar hijos: y ſucedio en el condado ſu primo llamado Borelo, hijo de Suniofredo Conde de Vrgel: porque los Barones principales de la tierra priuaron de la ſuceſsion a Oliba ſu hermano, a quien de derecho pertenecia: y aſsi fue declarado, por ſer auido por mal Principe, y no Catholico.

Muerte del Conde Mir, y los hijos q̃ tuuo.

Seniofredo Cõde de Barcelona

Muerte de Seniofredo a quien ſucede Borelo ſu primo, porq̃ priuarõ a ſu hermano del eſtado, y porq̃.

¶ Parece en la hiſtoria antigua de los Cõdes de Barcelona, q̃ Seniofredo Conde de Vrgel, tio del Cõde de Barcelona, murio año DCCCCLI.

¶ Antes deſto en el año de nouecietos y cinquenta y ſiete, q̃ fue, ſegun parece por inſtrumẽtos antiguos, en el tercer año del reynado del Rey Lothario, el primer dia del mes de Deziẽbre, tenia el Cõde Ramon el ſeñorio de las montañas de Ribagorça: y vno de la condeſſa Garſenda ſu muger, q̃ era de Francia, quatro hijos: el primero fue Vuifredo, q̃ ſucedio en el cõdado de Ribagorça, y Arnaldo, y Iſarno, y Odiſsẽdo, q̃ fue Obiſpo de Roda, q̃ eſtâ en el cõdado de Ribagorça, adõde ſe erigiò Igleſia Cathedral en la Baſilica, q̃ ſe dedicô a S. Vicẽte martyr: y por el Arçobiſpo q̃ era de Narbona, llamado Aymerico, ſe admitio por ſufraganea a ſu Metropoli, porq̃ la ciudad de Tarragona, y todo lo de aquella prouincia, o eſtaua, o era mo, o en poder de infieles. Vuifredo deſpues q̃ ſu padre murio, en el decimoquinto año del Reyno de Lotharo, q̃ fue en el de nouecietos y ſeteta, eſtaua apoderado en las mõtañas y tierras de Pallas y Ribagorça, ſin reconocer ſeñorio al rey de Sobrarbe y Pãplona, y ſolamẽte ſe tenia por ſubdito y vaſſallo del rey de Frãcia, cõ cuyo fauor y de los Francos, q̃ veniã en ſu ayuda, d̃ la otra parte de los mõtes,

Conde Ramon de Ribagorça, y ſus hijos.

Vuifredo ſe apodera de Pallas y Ribagorça, y no reconoce al Rey de Sobrarbe, ſino al de Frãcia, y q̃ tiẽpo durò eſto.

mientras

DCCCC.LXXXI.

miẽtras el Rey de Sobrarbe y Nauarra, estaua ocupado en la guerra delos moros, se apoderó en todas aquellas montañas, y las defendieron, y mantuierõ sus sucesores, hasta el tiẽpo del Rey don Sancho el mayor, y del Rey dõ Ramiro el primero, q̃ sojuzgaron a toda Ribagorça, y la mayor parte del Cõdado de Pallas. Este Cõde Vuifredo se intitulaua Conde de Pallas y de Ribagorça, y segun se cõtiene en memorias antiguas, fue casado con la Condesa doña Sancha, y murierõ sin dexar hijos: y fue enterrado el Conde Vuifredo en el monasterio de Alao en Ribagorça. Despues de la muerte de Vuifredo, sucedio en el Cõdado de Ribagorça Isarno su hermano, que fue muerto por los moros junto a Monçon. Auia sucedido en el Condado de Pallas al Conde Borelo su hijo Lobo, q̃ dexo vn hijo, que se llamo el Conde Suniario, con quien casó Theuda, hermana de Vuifredo, siendo su prima: y muerto su marido, embio a Castilla por Isarno su sobrino, hijo natural del Conde Isarno su hermano, y sucedio en el Condado de Ribagorça. El Conde Isarno el segũdo fue muerto por los de la val de Aran, porque pretendia suceder en aquel estado, q̃ fue de su padre y aguelo, y lo tuuo el Obispo Atho, hermano del Conde Bernaldo, y este Isarno dexo vn hijo, que se llamo el Conde Guillelmo. Tambien se halla mencion en muy antiguas memorias, de Atho Cõde de Ribagorça, y de la Condessa doña Maria su muger. Suniario se intitulo Cõde, y Marques de Pallas, y tuuo de la Condessa Theuda su muger vn hijo, que le sucedio en el estado, que se llamò el Conde Ramon: y este tuuo otro hijo de su nombre, al qual sucedio su hijo el Conde don Pedro. Hallase tambien mencion, q̃ concurria en aquellos tiẽpos otro Conde Guillelmo, que fue hijo del Conde Mir, y de la Cõdessa Gemo, pero hay grã confusiõ en los tiempos y nombres, para poder bien distinguir la sucession de aquellos Condes primeros. Estos se apoderaron de Ribagorça y Pallas, y tenia las cumbres y puertos de los mõtes, desde el val de Gistao y Lisat, cõ el val de Benasque, hasta el val de Aneo, que está en la ribera de Noguera Pallaresa, dẽtro de Pallas, debaxo del puerto de Piedra Blanca, y del puerto de Valencia de Aneo: y los valles de Broto, Bio, Puertolas, Bielsa, y Gistao, q̃ estan sobre Sobrarbe, en lo mas alto de los mõtes Pyreneos, eran del señorio de Sobrarbe.

Muerte y sepultura de Vuifredo.

Isarno sucede en Ribagorça, y su muerte.

Isarno segundo Cõde de Ribagorça, y como sucede, y porque lo matan.

Guillelmo Conde de Ribagorça

Sucession de los Condes de Pallas.

Confusion de los Condes q̃ huuo enaquellos tiẽpos, y q̃ tierras poseyan.

¶ En el año de nouecientos setẽta y tres, Borelo Conde de Barcelona, q̃ se intitula Conde y Marques, cõ la Cõdessa Ledgarda su muger, y su hijo Ramon, y la Vizcondessa Ermeruesa, y su hijo Vuitardo, y Salla Obispo de Vrgel, y el Vizconde Guillelmo, pusierõ gente de guerra en frontera en el castillo de Solsona, q̃ estaua ya poblado en tiẽpo del Cõde Seniofredo, y se le cõfirmarõ los terminos que le fuerõ señalados entõces.

Borelo Cõde de Barcelona, pone gẽte sobre Solsona.

¶ Año de noueciẽtos y ochẽta y vno, era Vuifredo Cõde de Rossellon, de quiẽ descẽdierõ los Cõdes de Rossellõ. A este otorgò el Rey Lothario, q̃ poblasse a Colibre, q̃ estaua yermo, y era muy importante lugar para la entrada de Rossellon y Ampurias, assentado en la ribera de la mar, cõ vn puerto muy comodo, q̃ esta a las ruinas del antiguo Illiberis, lugar muy principal y famoso, en lo mas occidẽtal de los Volcas, Tectosagos, q̃ eran pueblos de la prouincia Narbonense, en el mismo remate de los Pyreneos, q̃ diuidẽ a España de la Galia: y

Vuifredo Conde de Rossellon, puebla a Colibre, y se la da al Emperador.

concedio

Colubre està fuera del Condado de Roſſellon.

concediolo Lothario para el y ſus ſucceſſores perpetuamẽte, cõ todos ſus terminos, que erã ſeparados y diſtintos del condado de Roſſellon.

Batalla del Conde Borelo, en que fue vẽcido.

¶ Mario Mir Obiſpo y Conde de Girona, hijo del Conde Mir, año de nouecientos y ochẽta y quatro: y en eſte tiempo gouernaua el Conde Borelo los condados de Barcelona y Vrgel: y ſaliendo contra los moros, que haziã mucho daño en ſu tierra, juntando ſu exercito, les dio batalla en el Vallès, junto al caſtillo de Mõcada, en vn campo llano, que le dizẽ Matabous, y fue en ella vencido, y murieron mas de quinientos caualleros de los ſuyos. Fueron los moros ſiguiendo el alcance haſta Barcelona, a donde el Conde ſe auia recogido: y puſierõ cerco ſobre la ciudad cõ grã de furia, y por falta de gente q̃ la pudieſſe defender, ſe ſalio el Conde della, y la dexó a los moros, y ſe retruxo a las montañas de Manreſa. Parece por eſcritura original de aquellos tiempos del monaſterio de Ripol, y por los Anales antiguos que yo he viſto de las coſas de Caraluña, que ſon mas verdaderos y ciertos, que fue ganada de los moros Barcelona eſta vltima vez, en el año de nouecientos y ochenta y ſeys, por q̃ alli ſeñalan, que en eſte año en la indictiõ tredecima, en las calendas de Iulio, en la quarta feria, ſe cercò por los moros la ciudad de Barcelona, y fue entrada por ellos a ſeys del miſmo, y fuerõ muertos y preſos todos los que habitauan en ella, y ſe auian recogido dẽtro de todo el condado, por mandado del Conde Borelo para defenderla: y fue acabada y conſumida la memoria de las caſas y linages, que auia en aquella ciudad de dozientos años atras, porque los que eſcaparon de aquella furia, fueron lleuados a la ciudad de Cordoua, y fueron eſparzidos por todos los Reynos y tierras de los moros. Perdieronſe entonces los mas pueblos que eſtauã cerca de la coſta, y quedaron, ſegun affirman, ſolamente los caſtillos de Moncada y Cerueſſon: y aunque eſta ciudad entre las mas principales de Eſpaña, fue la primera que ſe cobrò del poder de los moros, fue la mas combatida y guerreada por los infieles, y ſobre la qual mayores guerras y batallas vuo entre moros y Chriſtianos, y la que mas vezes por los vnos y por los otros fue ganada y perdida. DCCCC. LXXVI.

Cercan los moros a Barcelona, y el Cõde ſe los dexa, y la entran, y en q̃ tiempo.

Deſtruiciõ de los linages y gente de Barcelona.

Iunta Borelo gente para yr ſobre Barcelona.

¶ Siendo ganada Barcelona por los moros, no paſſaron muchos dias que el Conde Borelo juntò en Manreſa toda la gente que ſe pudo allegar de las montañas, y de Caraluña la vieja: y por que auia grande falta de gente, concedio libertad y franqueza militár a los que acudieſſen con armas y caualios para ſeguir la guerra contra los moros. Iuntaronſe, ſegun eſcriuen, haſta nouecientos de caualio armados, que de alli adelante ſe llamaron Hombres de paratge: que ſegun ſe interpreta por el autor Catalã, queria denotar, que eran en todas las coſas pares è yguales a los caualleros, a cuyas caſas y familias, y de ſus ſucceſſores ſe dio franqueza: y aſsi ſignifica lo miſmo en aquella lengua hombre de paratge, que lo que en Caſtilla ſe dixo antiguamente, y agora ſe dize, hombre hijo dalgo. Con eſta gente de caualio, y con muchas y muy grandes compañias de a pie, fue el Conde Borelo a poner cerco ſobre Barcelona, y le dio rezios combates, y en breues dias ſe torno a cobrar, con todos los lugares que auian ganado los moros. Eſta fue la vltima vez, ſegun ſe halla en memorias antiguas, que Barcelona ſe ganô de infieles:

Que ſean hombres de paratge.

Recobra el Conde a Barcelona, y fue la vltima vez que ſe ganò de los moros.

DCCC. LXXX-X.

fieles: y no fue pequeña gloria del Cõ de Borelo cobrarla tan presto, pues auerla perdido otra vez en su tiempo, auia sido la mayor aduersidad de aquellos estados.

Conde Oliba Cabrera de Besalu y Cerdania, y su muerte y hijos.

¶ Murio en el año de nouecientos y nouenta el Conde Oliba Cabrera, que segun escriuen, fundo el monasterio de san Benito de Bajes, y el fue enterrado en Ripol. Deste escriuen, que tuuo los Condados de Besalu y Cerdania, y que fue muy poderoso y de gran valor. Dexo tres hijos, a Bernaldo, que en vnos Anales antiguos se llama Talafer, que sucedio en el Condado de Besalu: y a Vuifredo, q̃ fue Conde de Cerdania: y a Oliba, q̃ fue mõje y Abad de Ripol, y despues Obispo de Osona. Demanera que aquellos estados de Vrgel, Cerdania, Besalu y Girona, y el Cõdado de Ampurias, estauan sujetos a señores, que eran de la casa y linage de los Condes de Barcelona, aunque eran exemtos entonces de su directo dominio: y tenian el supremo señorio en sus estados, y labrauã moneda: y despues se reconocio por ellos el feudo a los condes de Barcelona. Dende a tres años murio en Barcelona el Conde Borelo, que fue en el año de nuestra redempcion de nouecientos nouenta y tres, y el sexto año despues que tomo el gouierno de Francia Vgo llamado Capeto, Conde de Paris, muerto Ludouico, hijo de Lothario, q̃ fue en quien acabo la linea de la sucesiõ de los Reyes q̃ descendian del Emperador Carlo Magno, de varones. Fue casado el Conde Borelo dosvezes, la primera cõ la Condessa Ledgrada, y tuuo vn hijo della, que se llamò Ramon: y la segunda muger, fue la Condessa Aymerudis, segun parece por su testamento, que se otorgo en el mismo año de nouecientos nouenta y tres, a veynte y quatro de Setiembre: y en el nombra testamentario a don Ramon, a quien dexa sucessor en los Condados de Barcelona, y Girona: y juntamente con su hijo dexa por testamentarios al Conde don Ramõ, y a sus hermanos el Conde Borel, y el Conde Suniario que erã sus sobrinos, y a Guillermo Vizconde: y dexa a Ermengaudo su hijo heredero en el Cõdado de Vrgel, que era muy principal y gran estado: y fue el primero de este nombre; de quien descendieron los Condes de Vrgel, que despues se llamaron Armengoles, y es a mi juyzio el mismo nombre que los Galos llamauan Erminigildo. Estos hizierõ por armas vn escudo jaquelado de oro y negro, y fueron muy señalados Principes en las conquistas, que los Reyes de España tuuieron contra los moros. En tiempo del Conde Ramon Borel, en el año de nuestra redempcion de mil y tres, tuuieron los Christianos vna muy grande batalla con los moros junto de Albesa, en la qual recibieron los infieles muy grande daño, y perdieron mucha gente: y teniendo por esta causa muy amedrentados a los enemigos, y sieñdo los mas pueblos de todo lo que agora se llama Cataluña, tributarios al Conde de Barcelona, y estando la tierra en mucha paz y sosiego, se junto vn gran exercito por el Conde, para hazer la guerra a los moros, en lo mas principal de sus Reynos, y a donde tenian la Magestad, y Silla de su Imperio: y lleuò consigo los principales señores, que hauia en aquellas partes. Para esta empresa se juntaron muchas, y muy grandes compañias de gentes, con el de Pallâs, de Ribagorça, Sobrarbe, y Aragon: y passaron con ayuda de los Castellanos y Leoneses, a la Andaluzia, y junto.

Los estados y Condados que reconocia al de Barcelona, y sus exempciones.

Muerte de Borelo, y en que tiempo, y sus hijos y testamento.

Primero Conde de Vrgel, y su diuisa, y q̃ significa en aquella lengua Armengoles.

Batalla del Conde Ramon Borel, junto Albesa.

Batalla y victoria q̃ tuuieron los moros.

y yunto a Cordoua tuuierõ vna muy grande batalla con los moros, en la qual murierõ Arnulfo Obiſpo de Oſona, Accio Obiſpo de Barcelona, Otho Obiſpo de Girona, y muchos caualleros muy principales, y entre ellos el Cõde de Vrgel, al qual por eſta cauſa por diſtinguille de los otros ſus ſucceſſores, q̃ tuuieron el miſmo nõbre, llamarõ Armengol de Cordoua, è intitulauaſe Conde y Marques. Fue eſta entrada de los Chriſtianos, y la batalla en q̃ fueron muertas tan ſeñaladas perſonas, ſegũ en muy antiguos Anales de las coſas de Cataluña parece, año de nueſtra redempciõ de mil y diez, de la qual ninguna memoria ſe haze en las hiſtorias de los Reyes de Leõ, pueſto q̃ en la hiſtoria delos Arabes q̃ reynaron en Eſpaña, a quien ſigue la hiſtoria general q̃ ſe ordenò en tiempo del Rey don Alõſo el X. ſe haze menciõ, q̃ los moros ſe rebelaron contra Mahomad Almohadi, q̃ era Rey de Cordoua: y ſiẽdo alçado por Rey vn moro de Berueria llamado Çulema, fue con ayuda del Conde dõ Sancho de Caſtilla contra Mahomad, y quedó Çulema vencedor, y vuo grãde matança en el exercito de Mahomad, y fue cercado en el Alcaçar de Cordoua, la qual el luego deſamparò. Eſte Mahomad ſe eſcriue en eſta hiſtoria, q̃ ayuntó deſpues vn muy poderoſo exercito, aſsi de moros como de Chriſtianos, y que tuuierõ a nueue leguas de Cordoua vna muy braua batalla, en la qual por el grande valor de los Chriſtianos, que en ella ſe hallarõ de parte de Mahomad, fue Çulema vencido: y ſe refiere, que fue muy nombrada y famoſa entre los moros, y que ſe dezia, que tuuo Mahomad treynta mil moros, y nueue mil Chriſtianos. Por la concurrencia de los tiempos parece muy veriſimil, que fueſſe eſta batalla en la que murio el Conde de Vrgel, y los prelados que dicho es: porq̃ pueſto que no ſe haze menciõ, que ſe hallaſſe alli el Conde de Barcelona, ſe refiere q̃ yuan dos grandes ſeñores, que al vno dezian Ermengaudo, al otro Bernardo, aun que en en la hiſtoria general haziendo mencion deſte ſucceſſo, los llama Argomendon, y Bermudo. M. X.

Muerte del Conde de Vrgel q̃ ſe llamò Armẽgol de Cordoua.

Mahomad Rey vencido por los Chriſtianos, y ſus hazañas y riqueza.

¶ *Del Reynado del Rey don Garci Sanchez, hijo del Rey don Sancho Abarca. XI.*

DE los años que reynò el Rey don Sancho Abarca, no ſe puede eſcreuir coſa mas cierta, de lo que ſe colige por vn priuilegio del Rey don Sancho Remirez, à donde ſe dize, que en la era de mil y veynte y ſiete, q̃ fue en el año de nueſtra redempcion de nouecientos y ochenta y nueue, hizo donacion al Monaſterio de ſan Iuan de la Peña, de Mares, Bagues, Huertolo, y de otros lugares en aquella montaña, y por memorias antiguas del miſmo Monaſterio ſe halla, que murio a ocho de las Calendas de Enero, de la era de mil y veynte y ocho, que fue a veynte y cinco de Deziẽbre, de nouecientos y nouẽta: y fue alli enterrado cõ la Reyna doña Vrraca Fernãdez ſu muger, cõ la qual, ſegũ parece en vn priuilegio antiguo de S. Pedro de Circſa, q̃ fundaron los Reyes primeros de Aragõ, en el val de Echo, eſtaua caſado, era de mil y nueue, q̃ fue año de nueſtra redẽpcion de nouecientos y ſetẽta y vno, y dize reynar jũtamente cõ ella en Aragon, y Pamplona; y por otro inſtrumẽto dl miſmo monaſterio parece,

Muerte y ſepultura del rey dõ Sãcho Abarca, y de ſu muger en el monaſterio de S. Iuan de la Peña.

Era en q̃ caſo el rey dõ Sancho Abarca.

MXV. parece,que era viua la Reyna doña Vrraca en tiẽpo del Rey don Garcia, hijo deſte don Sancho Abarca, Mas el Arçobiſpo don Rodrigo no nombra ſino a la Reyna Theuda,en la qual eſcriue,que vuo el Rey don Sancho al Infante don Garci Sanchez, y quatro hijas,la primera Ximena,y a Maria,y a Tereſa muger del Rey dõ Ramiro el ſegundo de Leon,de quiẽ vuo al Rey don Sancho el primero llamado el Gordo: y la poſtrera hija ſe llamo Velaſquita, que caſo con don Nuño Conde de Vizcaya: pueſto q̃ en los nõbres deſtos Infantes difierẽ algunos autores. Tãbien en inſtrumẽtos antiguos de S. Pedro de Taberna ſe haze mencion, en la era de mil y veynte y cinco,en las calẽdas de Enero,del Rey dõ Sancho,y de la Reyna doña Vrraca ſu muger,y de tres hijos q̃ llama Garcia; Ramiro, y Gonçalo.

Rey don Garci Sãchez,porque ſe dixo el Temblоſo.

Sucedio al Rey don Sancho Abarca,don Garci Sanchez ſu hijo, llamado el Temblоſo,porque antes q̃ entraſſe en la batalla ſe demudaua,y alteraua tanto,que le tẽblauan las carnes,y todo el cuerpo: pero deſpues eſcriuen,que tomaua coraje, y entraua a pelear con grande animo,y perſiſtia en la pelea varonilmente. Eſtauan ya muy crecidas y con grãde aumento las fuerças y poder del reyno, para offender y hazer mucho daño a los moros. Sucedio en tiempo deſte Principe,ſegun ſe refiere en la hiſtoria del Arçobiſpo don Rodrigo,que Abderramen Rey de Cordoua con muy poderoſo exercito de ſus gentes,y con grandes compañias de moros que vinieron de Africa a ſu ſueldo,paſſo a hazer guerra cõtra el Rey don Ordoño, hermano del Rey don Garcia de Leon,haſta llegar a hazer la guerra a los Nauarros, y llego a vn lugar, que el Arçobiſpo dize, que en ſu tiempo ſe llamaua Muez: y no pudiendo reſiſtir a los moros el Rey don Garcia,embió a pedir ſocorro al Rey don Ordoño,y entõces vino cõ muy poderoſo exercito, y tuuieron vna muy fiera batalla,en el valle que ſe dezia Iunquera, y en ella ſe hizo grande daño y matança en los Chriſtianos,y fuerõ cautiuos Dulcidio Obiſpo de Salamãca, y Hermoigio Obiſpo de Tuy: y en lugar de Hermoigio,ſe dio en rehenes vn ſobrino ſuyo,que ſe dixo Pelayo,que fue martyrizado por los moros, y ſe puſo en el catalago delos ſantos. Entonces, ſegun ſe eſcriue en la hiſtoria antigua de Aragon,por eſta vitoria paſarõ los moros con grã furia los montes Pyreneos,y cõquiſtaron la ciudad de Toloſa: y q̃ por eſta calamidad ſe recogieron haſta ſeyſciẽtos Chriſtianos, entre hõbres y mugeres,en la Eſpelũca de Sã Iuã dela Peña,deſamparãdo los lugares,en q̃ habitauan: y ſe cõſagrò el Monaſterio por Iñigo, Obiſpo de Aragon: pero eſto ſe eſcriue q̃ fue antes dela eleciõ del Rey Iñigo Ariſta: y de tal manera confunde eſte autor los tiẽpos,q̃ parece que eſta perſecucion de los Chriſtianos que el relata, fue mucho deſpues,y antes deſta batalla que ſe dio a Abderramen, por los Reyes don Ordoño,y dõ Garcia, y que fue en tiempo del Rey don Ordoño,el primero hijo del Rey dõ Ramiro,quando Muça Rey moro, que era,ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue,Godo de nacion, y ſiguiò la ſecta Mahometica,ſe reuelò contra el Rey de Cordoua,y le ganó las ciudades de Toledo,Çaragoça, Tudela,y Hueſca,y paſó adelãte,haziendo cruel guerra a los pueblos de Cataluña,y de la Galia Gotica: y el Rey Carlo Caluo,no pudiẽdo reſiſtirle,le grangeò con gran ſumma de dine-

Batalla y vitoria de los moros, contra el Rey de Leõ

Pelayo martyr por los moros.

Opiniones de la hiſtoria de Aragon antigua, que la confunden.

ro.

Muerte del rey dõ Garci Iñiguez.

ro. Murio el Rey don Garcia, segũ parece por los Anales de Sant Iuan de la Peña, el primero de Setiembre, en la era de mil y cinquẽta y tres, que fue en el año de nuestra redempcion de mil y quinze: y en vna inscripciõ antigua, que se halla en vna ara de la Iglesia del castillo de Atares, se cõtiene, que Garcia Fortuñon edificô aquel castillo en la era de nouecientos sesenta y nueue, reynãdo el Rey Garci Sanchez: y assi no es de marauillar, q̃ haya tanta diuersidad en esto entre todos los autores. Fue enterrado en el monesterio de Sant Iuã de la Peña: y casó con la Reyna doña Ximena, y deste matrimonio nacio el Rey don Sancho que llamaron el mayor.

¶ De la muerte del Cõde Ramon Borel: y que sucedio en el Condado el Conde Berenguer Ramon su hijo. XII.

TODO el tiempo q̃ el Conde Ramon Borel viuio, tuuo su estado muy pacifico, y el fue muy temido de los Moros: y murio, segun parece en el antiguo Anal de Ripol, y en la historia antigua de los Condes de Barcelona, en el año de M.xvij. y quedò del vn hijo, q̃ se llamò Berenguer, que sucedio en el cõdado de Barcelona: y el mismo año se señala, q̃ murio Ermengaudo Arçobispo de Narbona. Por ningun autor de los antiguos, ni de los postreros se escriue, cõ quien casó el cõde Ramon Borel: y del cõde Berenguer Ramon su hijo, tampoco se halla memoria, con quien casasse: y por vn priuilegio que cõcedio a los vezinos de Barcelona, y a los del condado, en q̃ les cõfirma sus franquezas y heredamiẽtos, se haze menciõ de su muger doña Sãcha, q̃ alli se llama infãta, y se dize ser hija del muy poderoso cõde dõ Sãcho, q̃ deuiò ser el cõde de Castilla, o el cõde de Gascuña Sãcho Guillen, q̃ fuerõ en este tiempo: y esto se otorgô a viij. del mes de Enero, del año de la encarnacion de M. xxv. y en la era de M. Lxiij. en la indictiõ octaua, y a veynte y ocho años del reynado d̃ Roberto rey d̃ Frãcia, y es memoria muy señalada, y q̃ nos da grã luz por la razõ d̃los tiẽpos.

Don Berẽguer Cõde de Barcelona.

Lo q̃ se halla de los casamiẽtos de estos dos vltimos Condes.

M. XXV.

¶ En el año de M.xx. auia muerto Bernaldo Talafer cõde de Besalu, hijo del conde Oliba, passãdo el Rodano, segũ en las historias de Cataluña se escriue: y dexò vn hijo q̃ se llamò Guillẽ Bernaldo el Gordo, q̃ sucedio en aq̃l estado. Tambien parece en la misma historia q̃ Vuifredo conde de Cerdania, y hermano del cõde de Besalu tuuo cinco hijos: a Ramõ Vuifredo, q̃ despues de la muerte del padre fue conde de Cerdania: y a Vuifredo de Vuifredo, q̃ fue Arçobispo de Narbona: y a Berẽguer Vuifredo Obispo de Girona: y a Guillẽ Vuifredo, q̃ lo fue de Vrgel: y Bernaldo Vuifredo, q̃ fue cõde de Bergada, y fũdò el monesterio de S. Martin de Canigo: y en aq̃lla historia antigua de los cõdes de Barcelona no se haze mencion sino de otra muger del cõde Vuifredo de Cerdania, y no se dize cuya hija era.

Muerte del Conde de Vrgel, y sucede su hijo Bernaldo el Gordo.

Sucessiõ y muerte del Conde de Besalu.

¶ Del Reynado del Rey don Sancho el mayor, y como diuidio los Reynos entre sus hijos. XIII.

EL Rey dõ Sãcho hijo del rey dõ Garcia el tẽbloso, q̃ sucedio a su padre en los estados y reynos de Sobrarbe, Nauarra, y Aragõ, segun nuestras historias affirmã, fue primero casado con

Rey don Sancho el mayor con quien casó y dexò vn hijo.

M. XXV.

vna señora, cuyo era el señorio de Aytar en Nauarra, y escriuen algunos q̃ se llamó Caia, en quien vuo vn hijo q̃ se llamó Ramiro. Despues casó cõ doña Mayor, a la qual, segũ el Arçobispo dõ Rodrigo dize, otros llamaron Eluira, y assi se halla en muy antiguas memorias. Esta Princesa fue hija del cõde dõ Sancho de Castilla, y vuo della a dõ Garcia, y dõ Fernãdo, y dõ Gonçalo, q̃ fueró Reyes de Nauarra, Castilla, y Sobrarbe. Muerto el cõde dõ Sancho, y el infante dõ Garcia su hijo, q̃ fue el postrer conde de Castilla, al qual siendo moço de treze años le mataron los hijos del conde don Vela en Leon aleuosamente: por su muerte el Rey don Sancho entró luego a tomar la possesiõ del cõdado de Castilla, q̃ le pertenecia por razon de su muger, q̃ fue la mayor de las hermanas del infante dõ Garcia: y acrescentó mucho su Reyno, ayuntando el cõdado de Castilla a Nauarra, y al ducado de Cãtabria, q̃ fue cõquistado por el rey dõ Sancho Abarca su aguelo, como dicho es: y por sus proezas y grã poder se le sujetò la mayor parte de Gascuña, la qual el despues vẽdio al cõde de Pyteus, segũ en algunas historias se lee. Estendiose su señorio por todas las montañas, hasta Sobrarbe, sujetãdo, segũ se cõtiene en las historias de S. Iuã dela Peña, y del Principe dõ Carlos, a vn cõde, q̃ alli estaua apoderado, q̃ no le nõbrã; è intitulose Emperador de España. Estando en la mayor prosperidad, q̃ Principe tuuo en ella desde q̃ los moros la cõquistaron, sucedio vn caso muy aduerso, y q̃ mas pudo escurecer la gloria y Magestad de su reyno, quedando su misma casa y sangre manzillada, y notada de delito grauissimo. Esto es por diuersos autores antiguos por muy cõtãte referido: y fue, que el infante Don Garcia hijo mayor del Rey aconsejò a sus hermanos Don Fernando y Don Gonçalo, q̃ acusassen a la Reyna su madre ante el Rey y su corte, de auerle cometido adulterio: y lo que causa mayor admiracion, fue mouido de imponer contra su madre vn delito tan graue por vna cosa muy liuiana, cometiẽdo esta impiedad y insulto, porq̃ no permitio la Reyna, que le diessen vn caballo de la caualleriza del Rey, que el tenia mas preciado, siendo aconsejada por vn cauallero, que le aduirtio, que no lo consintiesse, estando el Rey su marido ausente: y concibieró tan gran odio y enemistad contra el, que publicaron que tenia deshonesto amor con la Reyna, el qual en las historias antiguas no se nombra: y vn autor nuestro escriue, que se llamaua Pedro de Sese. La infamia se estendio, segun estos afirman, tanto que fue puesta por esta causa la Reyna en prision en el castillo de Najara: y siendo ayuntada corte sobre vn caso tan graue, fue determinado en ella, q̃ la Reyna saluasse su honor por juyzio de batalla, mediãte vn cauallero que la defendiesse, como era costumbre muy introduzida en aq̃llos tiempos, de rematarse negocios y contiendas muy importantes: y no se hallando, quien osasse defender a la reyna contra los infantes sus hijos, salio a su defensa el infante don Ramiro cõtra sus hermanos, como muy excelente cauallero, y puso su persona por ella al juyzio y trãce de las armas. Estando ya determinado, q̃ la batalla se diesse, por consejo de vn monje, a quien fue reuelado el hecho en confesiõ, y lo manifestô al Rey, fue dada por libre la Reyna, con gran admiracion de las gentes, y loor del infante don Ramiro, viendo ser acusada la madre de

Casa segũda vez el Rey dõ Sancho, y con quien.

Muerte de dõ Sancho y su hijo, vltimos Condes de Castilla.

Por muerte del vltimo Conde de Castilla, entraa ser Cõde el Rey don Sancho.

El Rey se intitulò Emperador de España.

Terrible caso q̃ acaesçan los tres infantes a

sa madre de adulterio, y con quien, y porque.

El Infante don Ramiro hijo mayor, defiende a su madrastra, y como la libra.

de crimen tan graue por ſus miſmos hijos, y ſer defendida por el entenado. Dizen, que por inſtancia del Rey fueron los infantes perdonados por la Reyna, con condicion que el infante don Garcia, que era el primogenito, no heredaſſe a Caſtilla, que era el patrimonio de la Reyna: y aſsi en la diuiſion q̃ el Rey dõ Sancho hizo de ſus reynos, diò el Reyno de Nauarra con el ducado de Cantabria, al infante don Garcia, cõ Vadoluengo, y deſde Najara a Mõtes Doca, y a Rueſta, con todas ſus villas, y a Pitilla: a don Fernando ſe dio el condado de Caſtilla, y fue el primero que ſe llamó Rey de Caſtilla, pueſto que el Rey don Sãcho ſu padre, en ſu vida, ſe intitulaua entre los otros eſtados, reynar en Caſtilla, cõmo en Aragon. En reconocimiento del valor que el infante don Ramiro moſtró, y de la virtud de que vſó en defender la hõra de la Reyna, poniẽdo ſu perſona a tãto peligro, le dió la Reyna ſus arras, y el Rey ſe las otorgò, q̃ era el ſeñorio de Aragõ, q̃ ſe le auia dado por el Rey ſu marido, por cauſa del matrimonio: y eſcriuẽ algunos autores, q̃ le adoptò por hijo y le dexò por heredero en aq̃lla prouincia, y a todos ſus ſuceſſores: pueſto que el Rey dió en tenencia algunos Lugares y Caſtillos en Aragon, a don Garcia, y otros a don Ramiro en Nauarra. A dõ Gõçalo, que fue el menor, le dió el ſeñorio de todo Sobrarbe, enel condado de Ribagorça: y ſegũ en la hiſtoria del Principe don Carlos ſe declara le adjudicò deſde Troncedo, q̃ eſtá en Ribagorça, haſta Martinero, y le diò a Lobarre, y Sãt Emiterio: y tuuo aquellos eſtados en vida de ſu padre, con titulo de cõde, y deſpues ſe llamò Rey: y es el primero q̃ yo hallo en eſcrituras autẽticas, que tuuo titulo de rey en ſolo lo de Sobrarbe, y Ribagorça; y aſſi ſe llamarõ deſpues el rey D. Ramiro, q̃ le ſuccedio, y los otros reyes, haſta q̃ Ribagorça boluió a tener titulo de cõdado, en tiẽpo del rey D. Pedro el III. y del rey D. Iayme el II. ſu hijo. Hallanſe muchos priuilegios del rey D. Sãcho el mayor, en el moneſterio de S. Iuã dela Peña, q̃ ſe concedieron en el año de Mxxv. aſſiſtiẽdo la reyna doña Ximena ſu madre, y la reyna doña Mayor ſu muger, en q̃ ſe haze mẽcion de ſus hijos, Garcia, Ramiro, Gõçalo, y Hernãdo, y de Sancho Guillẽ conde de Gaſcuña, y de Berenguer conde de Barcelona, que confirman las donaciones quel rey haziá.

M. XXV.

Perdona la Reyna ſus hijos, con que el mayor no herede ſu eſtado, y como ſe los diuidio el Rey.

Quãto durõ el titulo de Rey, en Sobrarbe, y Ribagorça.

¶ Teniẽdo el rey dõ Sãcho tã acrecẽtado ſu eſtado y reyno, hizo muy grãde guerra al rey D. Bermudo el III. de Leon, hijo del rey D. Alonſo el V. por las differẽcias q̃ auia entre Caſtellanos, y Leoneſes: y ganò muchos lugares del reyno de Leõ, y hizo mucho daño y eſtrago en la tierra. Y viẽdoſe el rey D. Bermudo muy perſeguido, por cõſejo de ſus ricos hõbres diò ala Infanta doña Sãcha ſu hermana por muger, al Infãte D. Fernãdo: y dioles el rey D. Sãcho todos los lugares q̃ auia ganado allẽde del rio Piſuerga, q̃ diuidia a Caſtilla del reyno de Leõ: y por ſus grãdes y ſeñaladas victorias, fue el rey D. Sãcho llamado el Magno. Reſtauró el moneſterio d̃ S. Victoria, q̃ fue fundado en tiẽpo de los Godos, enel lugar dõde hoy eſtá, llamado Aſtanio, q̃ el rey D. Sãcho ſu nieto, llama Cenobio antiquiſsimo y religioſiſsimo, y q̃ ſiẽdo en los tiẽpos antignos de gran veneracion, fue deſtruydo en aq̃lla general perſecuciõ delos infieles. Fũdò diuerſas Igleſias y moneſterios, y dotò de grandes poſſeſsiones y rẽtas la Igleſia cathedral de Palẽcia: y procurò, q̃ en S. Iuã dela Peña,

Guerra entre el Rey, y elde Leõ, y como ſe cõpuſo.

Reſtauracio deS. Victorian.

dota el rey la cathedral de Palencia.

La Reyna da a ſu entenado ſus arras, que eran el reyno de Aragon, y le adopta por hijo.

Infante don Gonçalo Cõde de Sobrarbe, y Ribagorça, y fue intitulado Rey, muerto ſu padre.

MXXX IIII. Peña, adonde primero residiã Clerigos, estuuiessẽ Mõjes dela ordẽ de S. Benito, y vinierõ del monesterio Cluniacẽse, para introduzir alli su regla, y fue el primero Abad en su tiẽpo Paterno. Esto se hizo con permission de Mãcio Obispo, q̃ se intitulaua de Aragon, y de Sancio Obispo de Pãplona. Ay grãde cõfusion entre los autores, sobre declarar el tiẽpo q̃ reynó el rey dõ Sancho el mayor: y es assi, q̃ enreda tanto, y confunde esta diuersidad, por la antiguedad de las cosas, y por el descuydo de los q̃ las dexarõ escritas, q̃ no se pueden ordenar ni distinguir los hechos y sucessos, sino cõ desordẽ. Por instrumẽtos antiguos parece, q̃ començó el Rey don Sancho a reynar año de M.IIII. y por otros se estẽdio el reynado del Rey don Garcia su padre, hasta el año M.XV. como dicho es: y algunas memorias vienẽ a cõfirmar, que murio a XVIII. de Octubre, de la era de M.LXXII. que fue en el año de M.xxxiiij. y cõ esto conforma el Añal mas antiguo q̃ yo he visto del monesterio de Ripol. Fue sepultado en Oüiedo, segun el Arçobispo don Rodrigo, y el autor dela historia antigua de Aragon escriuen, y de alli fue despues trasladado por el Rey don Fernando su hijo, a la Iglesia de S. Isidro de Leõ: y esto es lo mas cierto, que lo que se refiere en la historia del Principe don Carlos, adonde se escriue, que fue sepultado en la Abadia de Oña: y hallò en vn autor antiguo que no se nombra, q̃ affirma, que en aquella sepultura que estaua en Leon, en su epitaphio se contenia, que murio en la era de mil y sesenta y dos, auiẽdo de dezir, como yo creo, setenta y dos: pues en tanta diuersidad y confusion, difficultosamente se puede affirmar cosa, que se pueda tener por mas cierta y verdadera.

Haze a S. Iuan de la Peña de Mõjes Benitos.

Lo que se puede colegir de lo q̃ reynò el Rey don Sancho.

¶ *Del Rey don Ramiro, que fue el primero Rey de Aragon, y de los limites de aquel Reyno. XIIII.*

DEspues de la muerte del Rey dõ Sancho el mayor, q̃daron diuidos sus reynos y estados, dela manera q̃ está referido: y q̃dò el señorio de Aragõ al infante dõ Ramiro: y quãdo aq̃lla particiõ se hizo, señalò los limites entre Aragõ y Nauarra: y diose, segũ parece por antiguas memorias, ala parte de Aragon, desde S. Engracia, hasta cierta partida q̃ llama Biozal, cõ todo Rõcal, y cõ la Honor, q̃ deziã de Ruesta y de Biozal, q̃ se señala auer sido siempre del señorio de Aragõ, puesto q̃ aquella prouincia de Aragõ, en lo antiguo, tã solamente se estẽdia desde los mõtes de Aspa, entre dos rios, q̃ el mayor se llamò Aragõ, y nace en la mõtaña de Aftun, jũto al monesterio de S. Christina, sobre la villa de Cãpfranch, en las mismas cũbres delos mõtes Pyreneos, q̃ se llamã de Aspa, del nõbre de vn lugar, q̃ en ellos hay ala parte de Gascuña. El otro rio se llama del mismo nõbre, q̃ otros dizẽ Subordã: y descieẽde por el val de Echo, y se jũta con el mayor a la puẽte q̃ llaman de la Reyna, mas arriba de Verdun. Dentro de las riberas deltos rios y de sus nacimientos, estã los valles de Echo, Aragues, y Aysa: y la tierra mas llana por dõde discurre el mayor destos rios, se dize la canal de Iaca: entre la qual y el rio Gallego, q̃ nace en las mismas vertiẽtes delos Pyreneos, jũto al lugar que por las fuentes deste rio, se llama Sallẽt, sobre el val de Broto, estã la peña de Vruel, Atares, y S. Iuã dela Peña, q̃ tãbien era de la prouincia de Aragõ: y por la parte de Occidẽte se estẽdia, hasta

Rey dõ Ramiro de Aragon, como puso sus limites

Rio Aragõ, y su nascimiento.

Rio q̃ llamaron Subordan.

hasta cõprehẽder el val de Anso, por el qual corre el rio Veral, q̃ entra en el rio Aragõ, entre Asso, y Verdun: y está este valle de Anso, entre el val d̃ Echo, y el val de Roncal. Solo este espacio de mõtes y valles, se estendia a cõprehẽder muy pequeña region, q̃ de muy antiguo, por el nõbre destos dos rios, o d̃l mayor dellos, y del mas principal, se llamó Aragon. Siẽdo esta regiõ vna pequeña parte d̃ los pueblos, q̃ los antiguos dixerõ Vascones, en la prouincia dela España, q̃ llamaron Citerior, no tengo por cierta, ni aun verisimil, la opinion de Antonio de Lebrixa, y de los q̃ en esta parte le siguen, q̃ tienen por muy persuadido, q̃ se llamasse assi, por el nõbre dela prouincia dicha Tarraconẽse, q̃ era la misma Citerior: creyẽdo estos autores, que corrompido el nombre en Tarragonense, despues se dixesse Aragon. Porq̃ aquella prouincia, fue tan estẽdida, q̃ comprehẽdia, no solamente lo q̃ hoy se llama Cataluña, y los Reynos de Aragon, Nauarra, Valẽcia, y Murcia; pero todo el Reyno de Toledo, y las prouincias de Guypuzcoa, Alaua, y Vizcaya, y las montañas, con las Asturias y Galicia, hasta las riberas de Duero, que diuidia por aquella parte la prouincia Citerior de la Lusitania. Y no me puedo persuadir, siẽdo esto assi, q̃ haya quedado por esta causa, el nombre a este tã angosto y pequeño espacio de tierra, que queda tan apartada y recogida ala falda delos mõtes: pues ni Tarragona, que fue tan señalada cosa en aquellos tiẽpos, y la cabeça dela prouincia Tarraconense, y de quien tomò el nõbre, ni su comarca, han conseruado el nombre antiguo. Mucho menos, a mi juyzio, se deue admitir la opinion de Lorenço Vala, que tratando del apellido desta region, vino a pensar, que se llamò assi, por razon de vnos pueblos, que antiguamẽte se dixeron en esta prouincia Tarraconense, Autrigones: y que por el tiempo que gasta, no solo las cosas, pero los nombres dellas, se fue corrompiendo, hasta llamarse Aragones: en lo qual parece, no auer tenido tan particular y entera noticia de la tierra, ni del sitio della; conforme a lo antiguo y moderno: pues los pueblos Autrigones, segun por claras y manifiestas señales, y repartimiento de los autores antiguos, que dellos dexaron hecha memoria; sabemos, que no solo no se continuan, ni confinan con esta region, que primero fue llamada Aragon: pero ni con ninguna otra parte, de lo que agora se comprehende debaxo del Reyno de Aragon, que es mucho mas estendido. Porque los Autrigones caen mas hazia el Occidente, y se estiendẽ por el rio Ebro arriba, y quedan entre ellos y los Vascones, los Berones, que son mas comarcanos a la prouincia de Aragon, cuyos lugares eran Trieio, y Varia, muy cerca de dõde agora está poblados Najara, y Logroño: aunq̃ Plinio tambien atribuye a los pueblos Autrigones, a Tricio, cõ Biruiesca: pero es otro lugar mas distãce del mismo nombre. Pues siẽdo esto tã verdad, como parece por muy graues autores, quiẽ no juzgará, por sobrada y peligrosa curiosidad, teniẽdo tan ala mano, la causa y origẽ del nombre, buscar otros mas estraños y ocultos, sin mas fundamẽto del q̃ ha tenido, para introduzir estas opiniones, y otras de q̃ no hago meciõ, por ser notorios desatinos. Desta causa y razõ del nombre del rio, no veo porque se pueda nadie apartar, sabiendo auer autores, que affirman, que fue toda España, por el nombre del rio

Aragon dedonde tomò el nõbre.

Parecer de Antonio de Lebrixa, acerca del nombre de Aragon.

Prouincia de Tarragona, quãto comprehendia.

Parecer de Lorenço Vala. acerca de lo mismo.

MXXV.

Pueblos Autrigones, dondo estuuierõ.

M. XXX.

Ibero, llamada delos Griegos Iberia, y q̃ la mayor y mejor parte dela Espa ña vlterior, q̃ hoy llamamos Andaluzia, q̃ fue tan señalada prouincia de los Romanos, por el rio Betis, se llamò Betica: y en los tiẽpos q̃ estauan aũ los moros apoderados dela mayor parte de España, llamarõ a las regiones vezinas al rio Duero, Estremaduras. Mas Varron y otros autores, tienẽ por muy cõstante, q̃ España tomò el nõbre de los Iberos, vezinos al mõte Caucaso, q̃ està entre los Albanos y Colcos, de dõde tienẽ por cierto, q̃ vinierõ a poblar a lo vltimo del Occidente, y dierõ el nõbre a estas regiones: y affirma por aueriguado el mismo Varrõ, auer venido a poblar por toda España de las partes de Oriẽte diuersas naciones, que se esparzierõ por ella, como fueron los Iberos, Persas, y Fenices. Por esta opiniõ de Varron, y de otros autores muy graues q̃ la cõfirman, vienẽ a persuadirse algunos, q̃ quieren escudriñar el origen y denominacion de todos los nõbres y apellidos de las cosas, que a este nuestro rio Aragon se dielle por aquellos mismos pobladores que vinierõ dela Iberia Oriental, el mismo nombre de otro rio de aquella region que nace en el monte Caucaso, y entra en el rio Cyro, y juntos van a dar en el Ibero, como Aragõ entra en nuestro Ebro, fundando esto, en que los primeros pobladores que vinieron de aquellas regiones de Iberia, Persia, y Fenicia, y los Celtas y Penos, ponian los nombres a los rios y montes, en las partes adonde paranan, de los mas señalados que alla tenian, como fue siempre cosa muy ordinaria guardar esta costumbre todos los que han poblado nueuas tierras. Mas como cada qual puede creer en estas cosas lo que mas verisimil le pareciere, yo tẽgo por cosa muy peligrosa affirmar ninguna por mas verdadera, dexando a parte las que son notorias ficiones. De manera que la tierra que se dio al Rey don Ramiro, de la qual el tomó el nombre de Rey, muerto el Rey don Sancho su padre, es cosa muy aueriguada, que se limitaua entonces por aquellas montañas, desde el val de Roncal, hasta las riberas de Gallego, que era de la region de los Vascones, y passado Gallego hazià el Oriente, lo que mas se podia estender, era hasta los valles de Bielsa y Gistao, que estan mas arriba de Sobrarbe, con los pueblos que auia en las riberas de Ara y Cinca, fuera de lo de Sobrarbe, que deuia ser muy poco, pues aquello se dexò al Infante don Gonçalo su hermano: y por la parte de medio dia no se estendian tanto sus limites, que no estuuiessen muy vezinos los moros, pues tuuieron todo el tiempo que el Rey don Ramiro reynò a Bolea y Ayerue. En tã peque ños limites como estos, se inchaya aquel Reyno, que fue tan angosto, como por la mayor parte suelen ser todas las cosas que tienen principio: y para esto interuino el decreto del Sãmo Pontifice, como algunos autores escriuen: aun que hay grande diuersidad entre todos, sobre el principio de su reynado. De la misma manera venios auer sucedido en los nombres de Cataluña, Castilla, y Portogal, que con incluyrse estas regiones en los tiempos antiguos en muy angostos limites, se fueron poco a poco ampliando sus nombres, con las conquistas: y assi sucedio en este Reyno, que permanecio el nombre de Aragon en todas las regiones q̃ despues se fueron conquistando, quanto se pudieron estender, hasta los confines de Cataluña, Nauarra, y Castilla, y del

Rios q̃ han dado nombre a Prouincias.

Lo que en si cõtenia la tierra de Aragõ.

Parecer de Varron acerca dela denominacion de Aragon.

y del reyno de Valencia, q̃ ciñen este Reyno por todas partes, y todo lo q̃ enel se estiẽde por los mõtes Pyrenẽos y sus valles. Enel año de mil y treynta y cinco, se intitula Rey de Ribagorça, Sobrarbe, y Aragon: y se haze mencion de don Sancho su hijo, que fue hijo natural y el primogenito, y del Infante don Sancho que vuo dela Reyna Germesenda, que segun parece en la historia de san Iuan de la Peña y por antiguas memorias, se llamò Gisberga. Aunque en esto ay gran diuersidad y contradiciõ en las mismas memorias antiguas, que parece que auia de ser esto año de M.XXXXV. por lo que adelante se dize de la edad que tenia el Infante don Sancho su hijo, al tiẽpo que el fue muerto, y por hazerse mencion de dos Reynas, con quiẽ fue casado, que fueron Guisberga, y Hermesenda: y affirmase en instrumento antiguo, que Gisberga hija de Bernaldo Roger conde de Bigorra, y de la cõdessa Garsenda su muger, fue entregada al Rey don Ramiro; por el mes de Agosto, de mil y treynta y seys, por Ricardo Obispo de Bigorra, y por Garcia, y Guillen Forto, q̃ erã dos Barones muy principales de Labadã, q̃ la teniã en su poder.

Rey Ramiro se intitula de Ribagorça, Sobrarbe, y Aragon, sus mugeres, y hijo.

M XXXV.

Vitoria del rey de Nauarra, contra el de Aragõ, de la qual quedo el Rey con solo lo de Ribagorça y Sobrarbe.

Por la muerte a traycion del rey dõ Gonçalo: de Sobrarbe eligieron al rey don Ramiro de Aragon.

¶ De la guerra q̃ vuo entre el Rey dõ Ramiro de Aragõ, y su hermano el Rey don Garcia de Nauarra XV.

EN el principio del reynado del rey dõ Ramiro luego vuo grãde discordia y diferẽcia entre el y el rey don Garcia de Nauarra su hermano, sobre los limites de sus reynos, y hallãdose ausente en Roma el rey don Garcia, adonde era ydo en romeria, viniẽdo el rey dõ Sancho su padre, segũ el Arçobispo dõ Rodrigo y el Principe dõ Carlos escriuen, confederandose el rey dõ Ramiro con los reyes moros de Caragoça, Tudela, y Huesca, comẽçò de mouer guerra a su hermano: y entrò por su reyno, y puso cerco a Tafalla: y boluiendo el Rey don Garcia en aquella sazon, ayunto su exercito para socorrerla, y acometio a la gente del rey dõ Ramiro tan de sobresalto, que le venció, y el Rey don Ramiro se escapo en vn cauallo, y fue grãde el daño y matança que se hizo en el campo, y fue todo puesto a saco: y quedando el rey don Garcia muy vitorioso, apoderose de todo el estado q̃ se auia dado al Rey don Ramiro, que no le quedo, como estos autores dizen, sino Sobrarbe y Ribagorça, porque era muerto en aquella sazon el rey dõ Gonçalo, el qual viniẽdo vn dia de monte, fue herido a traycion, y matolo vn cauallero su vasallo llamado Ramonet de Gascuña, en la puente de Monclus, y fue enterrado en el monesterio de sant Victoriã: y viendose los de Sobrarbe y Ribagorça sin señor, eligieron por Rey al Rey don Ramiro.

¶ Dela muerte del Conde Berenguer Ramõ, y de Ramõ Berenguer su hijo, Cõdes de Barcelona. XVI.

ENEL Año de mil y treynta y cinco, segũ parece en Anales antiguos, murio el Cõde de Barcelona Berenguer Ramõ y dexó tres hijos, a Ramon Berenguer, que sucedio enel condado, y en escrituras antiguas le llaman Ramon Berenguer el viejo: y a Guillen Berenguer, q̃ fue conde de Manresa, y mu-

Succession del Conde Berenguer de Barcelona.

M.XL. rio ſin dexar ſuceſsion, y el tercero ſe llamò Sãcho Berẽguer, q̃ ſucedio a ſu hermano en el condado de Mãreſa. Del conde Berẽguer ſe eſcriue, q̃ fue muy delicado, y de poco eſfuerço, y que en ſu tiempo los moros ganaron a Cataluña la nueua, que eran todos los lugares que ſe auian conquiſtado deſta parte de Lobregat: y fue ſepultado en Ripol. Dos años deſpues de ſu muerte murio Armengol conde de Vrgel, que llamaron el Peregrino, porque murio en Hieruſalem: y dexó de la condeſſa doña Coſtança ſu muger, vn hijo de edad de cinco años, de ſu miſmo nombre.

Muerte y ſepultura de Armẽgol Conde de Vrgel.

¶ Hizo el cõde Ramon Berẽguer, q̃ llamaron el viejo, guerra a los moros de tal manera, q̃ breuemẽte tornò a cobrar, no ſolo lo q̃ el padre auia perdido, pero conquiſtò mucho mas, de nueuo acrecẽtãdo el ſeñorio de Cataluña, y perſiguiendo a los moros, de ſuerte q̃ ſe tiene por muy conſtãte, q̃ le fueron tributarios doze reyes moros q̃ reynauã en ſus frõteras, q̃ llamauan las fronteras de Eſpaña, porq̃ eſte era el nõbre de las regiones y prouincias que ſe eſtendian hazia el Occidente: y aſsi en el Anal antiguo de Ripol ſe eſcriue, que le eran tributarias todas las prouincias de Eſpaña, q̃ es la coſa mas ſeñalada que ſe lee de Principe ninguno de aquellos tiẽpos. Repartio toda la tierra a los Barones y caualleros que le ayudaron a conquiſtarla, y entre ellos fue muy ſeñalado el Vizconde de Cardõa, Ramon Folc, hijo de la Vizcondeſſa Guila, en cuyo tiempo ſe hizo la dedicacion de la Igleſia de ſant Vicens de Cardona, en el año de mil y quarenta, a veynte y tres de Octubre, ſiendo Eribaldo Obiſpo de Vrgel, el qual fue tenido por ſanto: y ſucedio en aquella Igleſia el Obiſpo Armengol varon ſantiſsimo, cuya vida y ſantidad es muy celebrada y venerada en aquel principado. Mandó ayuntar el conde todos los Perlados y Barones de Cataluña, y celebrò cortes generales del principado, en las quales aſsiſtiò vn Legado Apoſtolico, llamado Vgo: y entonces ſe renouaron las leyes Goticas, por las quales deſde los tiempos antiguos ſe gouernaua, y regia la tierra: y ſe ordenaron ciertas leyes, que llamaron Vſages, y por ellas ſe rigió la ciudad de Barcelona, y el principado de Cataluña: lo qual hizo, ſegun en los Vſages parece, con conſentimiento y voluntad de los Barones de la tierra, que eran los principales Ponce Vizconde de Girona, Hidelardo Vizconde de Barcelona, Ramon Vizconde de Cardona, Gombal de Beſora, Miron Gilabert, Alaman de Ceruellon, Bernaldo Amat de Claramonte, Ramon de Moncada, Guillẽ Bernaldo de Queralt, Arnalt Myr de Toſt, Vgo Dalmau de Ceruera, Arnalt Myr de ſant Martin, y Guillen Dapifer. Segun las hiſtorias Catalanas refieren, el Conde don Ramon Berenguer graduó los eſtados de toda la tierra, ſeñalando los Vizcondes, nobles, y barbeſſores, que deuian eſtar ſujetos a los condes, y quedaron eſentas las caſas de los nueue Barones primeros, a los quales ſe refiere, que puſo en el miſmo grado que a los condes, dãdoles juriſdicion ſobre los que eſtauan poblados en ſus condados: lo qual es mas veriſimil que fueſſe en eſte tiempo, que lo que ſe affirma de Carlo Magno.

Haza ñas del Conde Ramon de Barcelona

Los moros delas prouincias de Eſpaña, tributarios al de Barcelona, y q̃ llamauã prouincias de Eſpaña.

Ramõ Folc primer Vizconde de Cardona.

Eribaldo Obiſpo de Vrgel.

Cortes en Barcelona cõ aſsiſtencia de Legado, en q̃ ſe hizieró las leyes delos Vſages.

Graduò el Conde los eſtados de ſu tierra.

¶ *Que el Rey don Ramiro acreſcentò ſu Reyno haſta el Condado de Pallas, y de los hijos que tuuo.* XVII.

Eſto

M. LIIII.

ESte mismo año a diez y siete del mes de Setiembre, estãdo el rey dõ Ramiro en el castillo de Laquers, q̃ agora llamã Laguarres, en Ribagorça, vino el Obispo de Vrgel Eribaldo ante el, q̃ rellãdose, q̃ el rey dõ Sãcho su padre injustamente auia separado el Obispado, y Diocesi d̃ Ribagorça, y de Gistao, de la Iglesia de Vrgel: y mostrò ante el rey, por la donacion q̃ se hizo ala Iglesia de Vrgel, en el tiempo del Emperador Ludouico, hijo d̃ Carlo Magno, q̃ aq̃llas Iglesias de Ribagorça, y Gistao, se assignarõ ala Diocesi de Vrgel: y cõ la prouãça q̃ recibio dello el rey, mãdò restituyr, y vnir el Obispado de Ribagorça, y Gistao, con la Iglesia de Vrgel, y assignola de nueuo a Roda, q̃ dize auer sido mucho tiempo posseyda por los moros, y q̃ despues se cobrò por los Christianos, en tiempo del Rey don Sancho su padre, cuya Iglesia, segun esta dicho, se auia antes dedicado en el año de nouecientos cinquẽta y siete: pero no passò mucho tiempo, que se instituyò Iglesia Cathedral en Roda, assignãdole Diocesi en todo el territorio de Pallas, y Ribagorça.

Restituyese al Obispado de Vrgel, lo q̃ le hauian desmẽbrado.

el rey Cõde de Ayuar, y Xauierre, y de Ribagorça.

Titulos del rey, el año de 1053.

¶ Parece por antiguas memorias, q̃ murio la reyna Ermesenda, el primero de Deziẽbre. M. XLIX: y q̃ fue enterrada en el monesterio de S. Iuã de la Peña. Vuo della el rey dõ Ramiro, segun parece en vna historia antigua de Aragõ, al infante dõ Sãcho Ramirez, q̃ sucedio en el reyno, y a dõ Garcia, q̃ fue Obispo de Iaca, y dos hijas, doña Sãcha q̃ casò cõ el Cõde de Tolosa, que en aquella historia no se nõbra, y doña Teresa, que fue muger de Guillẽ Beltrã Cõde dela Proẽça. Tuuo vn hijo natural, llamado dõ Sãcho, a quiẽ dio el señorio de Ayuar, y Xauierre, y Latre, cõ titulo de Cõde, cõ reconocimiẽto q̃ hizo ala corona, de tenerlo en feudo: el qual tãbien tuuo el Señorio de Ribagorça. Durò la guerra todo el tiẽpo q̃ viuio el rey dõ Garcia de Nauarra, entre el, y el rey dõ Ramiro: y leemos en escrituras autẽticas, q̃ el rey dõ Ramiro se intitula rey de Aragõ, Sobrarbe, Ribagorça, y Pãplona, por el mes de Enero, del año MLIII. y no solamẽte estuuierõ ellos en grã diuisiõ, pero no la vuo menor entre el rey don Garcia, y el rey don Fernãdo su hermano, q̃ estaua ya muy poderoso: y auia ayuntado al reyno de Castilla, el de Leon, q̃ adquirió despues de la muerte del rey dõ Bermudo, por razõ dela reyna doña Sãcha su muger, q̃ era su hermana. Fue la enemistad entre ellos, porq̃ el rey don Garcia no pudo sufrir, que su hermano estendiesse tanto su reyno: y contendian por las tierras de Rioja y Burueua, que el rey don Fernando pretendia ser de su señorio: y durò la guerra mucho tiempo, hastá q̃ don Garcia ayuntó vn muy grãde numero de gẽte, entre Nauarros y Gascones, y moros: y passò los montes de Oca, y vinieron ambos a batalla en Atapuerca, adonde fue muerto el rey don Garcia: y assi quedò el Rey don Fernando con toda aquella tierra, hasta Ebro: y segun el Principe don Carlos escriue, de alli adelante diuidio el rio a Castilla, y Nauarra. Fue la muerte del rey don Garcia, segũ por antiguos Anales parece, en el año de mil y cinquenta y quatro: y tuuo dos hijos, el mayor que llamaron Sãcho, mataron en Peñalen en vida del rey su padre, segũ hallo en vn autor antiguo, y parece q̃ se declara lo mismo por el Arçobispo don Rodrigo, pues dize, que su padre auia ordenado, q̃ fuesse sucessor en el reyno, pero que fue

El de Castilla juntò a su corona a Leõ

Batalla entre el de Castilla y Nauarra hermanos, en que murio el de Nauarra, y porque.

Hijos del de Nauarra.

Muerte y entierro dela Reyna, y los hijos q̃ dexò

Don Sancho hijo natural de

M. LIIII.

fue muerto en Peñalé. El ſegundo ſe llamò del miſmo nõbre, y fue el que ſucedio en el reyno. Deſde entõces, ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue, lo que ay entre las riberas de Ebro, y los mõtes Pyreneos, fue del rey don Sancho, hijo del rey dõ Garcia: y Aragõ, Sobrarbe, y Ribagorça, quedaron libres al rey don Ramiro: en cuyo tiẽpo aũ no erã acabados de lançar de Ribagorça los moros, y fue eſte Principe el q̃ ganò a Benauarri.

Rey don Sancho de Nauarra.

Rey Ramiro ganò a Benauarri.

¶ Auia en eſte tiẽpo, ſegun en la hiſtoria del Cid ſe cõtiene, grande differencia entre el rey dõ Ramiro, y el rey don Fernãdo, ſobre la ciudad de Calahorra: porq̃ pretendia cada vno dellos, ſer de ſu reyno, y cõquiſta, y el rey de Aragõ puſo aq̃lla differencia a juyzio y trãce de bacalla, cõfiado del eſfuerço y valentia de dõ Martin Gomez, q̃ era ſegũ aquel autor eſcriue, el mejor cauallero q̃ en Eſpaña vuo en ſu tiẽpo. Aceptò el rey dõ Fernando el partido, y ſeñalò q̃ peleaſſe por el Rodrigo de Biuar, q̃ deſpues llamarõ el Cid, cuyas hazañas ſon tan celebradas, y famoſas en la memoria de los Eſpañoles: y affirman, q̃ llegado el plazo de la batalla, fue dõ Martin Gomez en ella muerto y vẽcido, y ſe adjudicò Calahorra al Rey de Caſtilla.

El Cid, y Martin Gomez pelean por Calahorra, y gana el Cid por el de Caſtilla

Deſcẽdencia de Martin Gomez, de dõde tiene origẽ el linaje de los de Luna.

Eſte dõ Martin Gomez, ſegũ parece en vna relaciõ antigua, deſcẽdia dela caſa real: y tenia ſu eſtado en Nauarra: y el primero q̃ fue infante, ſe affirma en aq̃lla memoria, q̃ ſe llamó Ferrẽch: y el ſegũdo, q̃ era infançõ y rico hõbre, ſe llamó Lope Ferrẽch, y eſte nõbre ſe continuò mucho tiempo, y deſte linaje deſcendia eſte don Martin Gomez, y don Bachalla, de quien deſcendierõ los del linaje de Luna, q̃ es agora illuſtre y principal en eſte reyno.

¶ Por la muerte del rey don Garcia, ſegũ el Arçobiſpo dõ Rodrigo eſcriue, ſe vſurpò por el rey dõ Fernando grã parte del ſeñorio de Nauarra, y lo incorporó con el reyno de Caſtilla: y tuuo ocupado lo mas de la tierra llana de Nauarra violentamẽte. Por eſta cauſa el rey don Ramiro ſe cõfederò con dõ Sancho rey de Nauarra ſu ſobrino, hijo del rey don Garcia, y le dio, ſegũ en la hiſtoria de S. Iuã dela Peña parece, a Rueſta, y Pitilla: y la principal cõfederaciõ, aunq̃ ſe publicaua ſer cõtra los moros, era cõtra el rey de Caſtilla: y dierõſe en rehenes para mayor ſeguridad villas y caſtillos: y eſto ſe hizo de acuerdo y cõſejo delos ricos hõbres, y caualleros d̃l reyno de Nauarra: y porq̃ el rey don Ramiro le valieſſe cõtra el rey de Caſtilla, le dio el rey dõ Sãcho el caſtillo de Sãgueſſa, cõ ſus terminos, y la villa de Lerda, y Ondues, para el, y ſus ſucceſſores: y eſto juraron de hazer, gurdar, y cũplir, Fortuño Lopez, Fortuño Aznarez, Ximen Aznarez, Lope Fortuño, Lope Eñigo, y Eñigo Sãz de Sangueſſa, ricos hombres de Nauarra, que en eſto interuinieron.

Cõfederacion de los Reyes de Nauarra y Aragon cõtra el de Caſtilla.

¶ Diuidio el rey dõ Fernãdo en ſu vida ſus reynos, deſpues de grãdes victorias q̃ tuuo delos moros en la Luſitania, en lo q̃ es oy del reyno de Portogal. Al infante dõ Sãcho, q̃ era el mayor, dio el reyno de Caſtilla, diuidiendole del reyno de Leõ por las riberas del rio Piſuerga, y Aſturias, de Sãtillana, y mas le dexò todas las tierras q̃ auia adquirido haſta las riberas de Ebro, pretẽdiẽdo ſer de ſu conquiſta, y en aq̃lla parte nõbraua ala ciudad de Çaragoça, y ſu territorio, q̃ eſtaua en poder delos moros, y erã tributarios del rey don Hernando. Dexò heredero al infante don Alonſo en el reyno d̃ Leõ, y en Aſturias, y Traſmiera, haſta el rio Deua, cõ la ciudad de Aſtorga, y parte de Cãpos, y el Bierzo, con

Diuide el Rey dõ Fernando ſus reynos.

Lo q̃ al infãte dõ Sãcho cupo dõde puſo a Çaragoça.

Lo que dio al infante dõ Alonſo.

con la villa de Zebreros, y en su parte se adjudicó el reyno de Toledo, q̃ estaua en poder de infieles, y tãbien le era tributario. Al infante dõ Garcia dexò el reyno de Galizia, con Portogal, y el reyno de Seuilla, cõ la ciudad de Badajoz, y dioselo por propria heredad, aunq̃ estaua sojuzgado de moros, y lo posseyã, pero reconociã señorio al rey dõ Hernando, como los reyes d̃ Çaragoça, y Toledo, y dauãle cada año tributo, y alas infãtas doña Vrraca, y doña Eluira sus hijas dexó, segũ escriue vn autor de aq̃llos tiẽpos, q̃ posseyessen por juro de heredad todas las tẽporalidades de los monesterios de su reyno, q̃ era vn muy grã señorio: y sin esto, segũ otros escriuẽ, les dexò las ciudades de Toro, y Çamora. Desta diuisiõ se siguieron muchos males y daños despues de la muerte del rey don Fernando: porq̃ el rey dõ Sancho pretẽdio, que deuia suceder en todos aquellos estados, y mouiose gran diuision entre ellos, y comẽçò a perseguir a los reyes dõ Alonso, y don Garcia sus hermanos. Con esta ocasiõ pudo el rey dõ Sãcho de Nauarra tomar animo para cobrar lo q̃ pudiesse de su reyno, q̃ se le auia vsurpado: y el rey dõ Ramiro se ocupò en la guerra contra los moros q̃ eran comarcanos suyos, y fuerõ sus tributarios Almugdabir rey de Çaragoça, y Almudafar rey de Lerida: y vencio dos vezes en cãpo al rey de Huesca, q̃ no queria reconocerle vassallaje. Acabò de echar los moros de los castillos, y lugares fuertes q̃ aun teniã en Sobrarbe, y Ribagorça, y prossiguio su cõquista, cõtinuãdo su reyno cõ el señorio de Pallas, siẽdo su cõfederado y vassallo el principe Rigolfo de Florencia, q̃ era de su linaje, y se apoderó de grã parte del señorio de las mõtañas de Pallas. Este Rigolfo mãdò labrar vn castillo muy fuerte en Pallas, jũto a la ribera de Tor, q̃ llamarõ Castellõ de Tor, y despues de su muerte le sucedierõ en aq̃l señorio dos hijos, q̃ vuo en su muger Eyncelina, q̃ era de gran linaje, y se llamaron Bernaldo, y Amato: los quales entregarõ al rey el castillo de Tor, auiẽdole dexado Rigolfo a Eyncelina, a la qual dio el Rey en recompẽsa en Ribagorça, el lugar y castillo de Beranuy, junto ala ribera de Isauena: y desde entonces quedó al Rey don Ramiro grande dominio en todas las montañas de Pallas, reconociẽdole por señor los hijos de Rigolfo, que eran muy poderosos en ellas

Lo q̃ dio al infante don Garcia.

Lo q̃ dio a sus hijas.

Guerra entre los hermanos, por la diuision de los estados

Victorias del Rey Ramiro.

M. XXXV.

Quien fue Rigolfo, y sus hijos, y su señorio.

¶ Del Cõcilio q̃ se celebrò en la Ciudad de Iaca, para reformar los abusos del estado Eclesiastico, y de la muerte del Rey don Ramiro. XVIII.

EVe el rey dõ Ramiro, segũ el Papa Gregorio VII. dize en sus letras Apostolicas, Christianissimo Principe, y tã deuoto de la Sede Apostolica, q̃ se hizo tributario de la Iglesia, jũtamente con sus hijos, y con todo su reyno: y fue el primero de los reyes de España, q̃ hizo este reconocimiento, y encarece mucho el Papa, q̃ como otro Moysen, fue tãbien el primero q̃ en su reyno recibio las leyes y costũbres Romanas, desechando la supersticiõ, como el dize, de la ilusion Toledana. Esto es lo q̃ yo puedo entẽder, q̃ admitiò las reglas è institutos Canonicos, q̃ estauã desde lo antiguo introduzidos por la santa madre Iglesia Romana, en la celebracion de los officios Diuinos, y dexò el breuiario Gothico, y sus cerimonias, q̃ se auian guardado en España desde el tiẽpo d̃ los Godos, y le llamauã el officio Toledano: y piẽso, q̃ dize esto el Papa, por el gran-

Christiandad grãde del Rey Ramiro, que fue el primero, q̃ hizo reconocimiẽto al Papa, y a la Iglesia.

M. XXXV.

el grande tumulto, y escãdalo q̃ vuo entre los Reyes, y los Grandes, y populares del reyno de Castilla, defendiẽdo los pueblos, y grãdes de aq̃llos reynos el breuiario Toledado, y sus cerimonias: y pretẽdiendo los reyes, q̃ admitiessẽ el officio Galicano, que era el mismo q̃ se auia ordenado por los Romanos Pontifices. Llegó esta cõtienda despues a tãto escandalo, q̃ se puso al juyzio de las armas, nõbrãdo dos caualleros, para q̃ por batalla cãpal defendiesse cadavno su opinio: y no cõtentos cõ esto, vsaron de otro juyzio mas temerario, y escãdaloso, q̃ fue echar los dos breuiarios en vna grãde hoguera, en la qual segũ el Arçobispo dõ Rodrigo affirma, se cõsumiò el breuiario Galicano, y saltó sobre las llamas el Toledano, sin ninguna lesiõ: y esto conjeturo yo, q̃ es lo q̃ el Papa dize de la ilusion Toledana. Mas el rey don Ramiro, segũ parece por aq̃llas letras Apostolicas, fue el primero de los reyes de España, que mandò en su reyno se admitiessen las reglas, y constituciones Cãonicas: porq̃ en todo se tuuiesse principal respeto, a cõseruar la autoridad dela Sede Apostolica: y porq̃ auia diuersos abusos en el estado Ecclesiastico, y por descuydo de los reyes passados, duraũ grandes corruptelas cõtra lo establecido por los sagrados Cõcilios generales q̃ vuo en la primitiua Iglesia, procurò que se congregasse en la ciudad de Iaca Cõcilio prouincial: y cõcurrierõ en el, el Arçobispo de Aux, q̃ se llamaua Austindo, y ocho Obispos, y los Abbades de los Monesterios: los Perlados fueron estos, Guillermo Obispo de Vrgel, hijo de Vuifredo, Conde de Cerdania, q̃ fue vn muy notable Perlado, Heraclio Obispo de Bigorra, Esteuan Obispo de Oloron, Gomez Obispo de Calahorra, Iuan Obispo de Leytora, Sãcio Obispo de Aragõ, Paterno Obispo de Caragoça, Arnulpho Obispo de Roda, Belasco Abbad del monesterio de S. Iuã Baptista, Bonizo Abbad del monesterio de S. Andres, y Garuso Abbad Alsanense, q̃ es el monesterio de S. Vitorian. En la primera sessiõ del Concilio, estãdo el Rey presente, y el infante dõ Sancho, y el Conde dõ Sancho sus hijos, y los Barones y caualleros del Reyno, en presencia de todo el pueblo, en vna voz, dierõ alabanças a nuestro Señor, rindiendo gracias al Rey, llamandole benignissimo y serenissimo Principe, q̃ auia tenido tanto cuydado de la restauracio de la Iglesia Catholica: y cõ grandes exclamaciones suplicauan a nuestro Señor, le diesse vitoria de sus enemigos. Entõces se cõfirmaron, y restauraron muchos estatutos cõcernientes al estado Ecclesiastico, reformando las cosas sagradas, y espirituales, en los abusos q̃ durauan por las continuas guerras, y por el comercio q̃ teniã con los infieles, conforme a los estatutos delos sagrados Canones: y se instituyò, y dedicò en aquella ciudad la silla Cathedral, que en la primitiua Iglesia estuuo en Huesca: declarando, q̃ quando la cabeça del Obispado se cobrasse de poder de infieles, la Iglesia que se restauraua en Iaca, le fuesse subdita, y vna misma cosa cõ ella, y la obedeciesse como hija a su matriz. Anexò el rey a esta Dioceſi, los monesterios de Saue, Lierde, Sietesuẽtes, Ciresa, Rauaga, y de S. Emeterio, con todas las Iglesias q̃ auia, ò se edificassen desde el nacimiẽto de Cinca, hasta el valle q̃ llamauã Lobera, que fueron en los tiẽpos antiguos los limites del Obispado de Huesca, y de aquel valle, por la region de medio dia hazia el Occidẽte, hasta lo llano ala plana mayor, q̃ se lla-

Grande escandalo y temeridad en Castilla, sobre el breuiario, y sus ceremonias.

Que llamò el Papa ilusiõ Toledana.

Cõcilio en Iaca, y quien assistio en el.

Aclamacion de el Concilio a Dios, y al Rey.

Dedicaciõ de la Iglesia de Iaca, y su territorio.

llamauã la llana Eſpaña, y de alli diſcurriẽdo por rodeo hazia el ſeptẽtrió, como ſe leuãtã los mõtes Pyrenços, y diuiden el reyno de Aragõ de Francia, incluyendo los valles haſta la villa de Aragues, q̃ era la poſtrera del val de Anſo, haſta vn lugar q̃ ſe dezia Moncubell, y de alli por la region de los Vaſcones, como diſcurre el rio Aragõ, y parte los limites del reyno, incluyẽdo todo el valle de Orſella, q̃ agora ſe dize Valdonzella, cõ todo el Pyntano, con las Igleſias de diuerſos caſtillos, q̃ erã Filera, Rueſta, Vll, Peña, Sos, Lobera, Vn caſtillo, Lueſia, Librana, Eliſo, Caſtelmanco, Aguero, y Morillo, q̃ ſe edificaron en tiẽpo del rey don Sancho, padre del rey dõ Ramiro. Allende de la decima q̃ ſe ſeñalò a eſta Igleſia, anexò el Rey la tercera parte de los tributos q̃ recibia de los moros de Çaragoça, y Tudela, tan grãde era el zelo y deuociõ q̃ los Principes teniã al augmẽto del culto diuino: y de alli adelãte los Obiſpos tomarõ el titulo de Iaca. Cõfirmoſe eſta limitacion por el Papa Gregorio VII. anexãdo a eſta Dioceſi el moneſterio de las ſantas Maſſas, q̃ eran las Reliquias de innumerables Sãtos, q̃ padecieron martyrio en Çaragoça, por cuya memoria fue eſta ciudad muy venerada en los tiempos antiguos, la qual ſegun Prudencio, y ſan Iſidro eſcriuen, floreciò entre todas las otras, por las ſepulturas de los ſantos Martyres. Eſtaua eſte moneſterio en eſta ciudad, junto a las riberas del rio Orba, que agora ſe dize la Gueruа: y Faterno Obiſpo de Çaragoça, con permiſsiõ de ſu Clerola anexó ala Igleſia de Iaca, y aſsi es hoy anexa eſta Parrochia al Obiſpado de Hueſca.

Donacion a la Igleſia de Iaca.

El Papa cõfirma el territorio del Obiſpado de Iaca, y le da la Igleſia de las Maſſas de Çaragoça.

¶ El rey don Sancho de Caſtilla, no contentandoſe cõ ſu reyno, ſe apoderò de los eſtados del rey dõ Alonſo, y del rey dõ Garcia ſus hermanos, y en el año de MLX. ſe dezia reynar en Pãplona, Alaua, y Caſtilla, haſta Panoruo: y el rey dõ Ramiro en Aragõ. Refiereſe en la hiſtoria General de Caſtilla, q̃ hizo guerra el rey dõ Sancho a los moros de la Carpetania, y Celtiberia, que ſegũ el Arçobiſpo dõ Rodrigo eſcriue, eran tributarios al rey don Fernãdo ſu padre, y los auia ſubjetado: y vino ſobre Çaragoça, y tuuola cercada, haſta q̃ los moros ſe concertaron con el, y ſe le rindieron, y dierõ por vaſſallos, y de ſu ſeñorio: con tal condicion q̃ los ſocorrieſſe, y amparaſſe, aſsi de moros, como de Chriſtianos, ſiẽpre q̃ ſe les offrecieſſe neceſsidad. Deſpues deſto, juntó el rey don Sancho grã poder de los moros con la hueſte de Çaragoça, y de todas aquellas comarcas: y fue cõ vn muy poderoſo exercito a Sobrarbe, contra el rey de Aragon, y gaſtarõ toda la tierra: y teniendo el rey de Aragon gran ſentimiento y peſar, que el rey don Sancho viniеſſe, no ſolo a ſocorrer ſus fronteras, é hiziеſſe guerra a los moros q̃ eran de ſu cõquiſta: pero le fueſſe a buſcar tan adentro en ſu ſeñorio, juntò ſus gẽtes, y ſalió al rey don Sancho ſu ſobrino, cerca del Grado, y vuieron batalla, en la qual fue el rey de Aragon vencido y muerto. Pero eſta entrada del rey don Sancho, fue con color, que el rey de Aragon ayudaua a los Nauarros, y juntò gran exercito de Chriſtianos, y de los moros, con quien el rey don Ramiro tenia guerra: y teniendo cercado el caſtillo de Graus en la ribera de Eſera, que eſtaua en poder de los moros, corrio el rey don Sancho la tierra de ſu tio, y fue a ſocorrer a los infieles, y lleuaua conſigo, ſegũ algunos eſcriuen, a Rodrigo de Biuar, que dixeron el Cid: y eſtando

M. IX.

El Rey de Caſtilla quita los reynos a ſus hermanos.

Rey de Caſtilla cõquiſta a Çaragoça, y la haze tributaria

Rey de Caſtilla viene contra el de Aragõ, y lo vẽce y mata.

el

M. LXVIII el rey don Ramiro en el cerco, fue acometido por diuerſas partes, y fue en la batalla muerto. Eſto fue en el miſmo año de mil y ſeſenta y tres, ſegun por muy ciertos Anales parece, a ocho dias del mes de Mayo: y lleuaron a enterrar ſu cuerpo al monesterio de ſant Iuan de la Peña.

Arnal Myr, ganò en Ribagorça grandes tierras de los moros, y prendio ſu ſeñorio.

¶ En el miſmo tiempo, vuo en las montañas de Ribagorça, y Pallas, vn cauallero q̃ ſe dezia Arnal Myr, hijo de Myr, que por ſu valor y esfuerço grande vuo diuerſas victorias de los moros, y los perſiguiò, y echò de los lugares fuertes q̃ tenian en las montañas de Pallas: y ganò dellos muchos caſtillos, ſeñaladamẽte el caſtillo de Ager, que eſtá en medio de vn muy apazible valle, cubierto de grãdes arboledas y boſques, y eſtà en los confines del Condado de Vrgel, entre dos rios, que ſe llamauan Noguera, y Nogueruela, y agora ſe dizen Noguera Pallareſa, y Noguera Ribagorçana. Todo lo que ſe encierra entre eſtos rios, y por el medio dia, deſde el caſtillo de ſanta Licinia, y por el Septentrion, deſde la cumbre de Montſec: o fue conquiſtando por eſte cauallero de los moros, o adquirido en patrimonio: y en tiempo de Alexandre ſegũdo, en el octauo año del reynado del rey Philippo de Francia, hijo del rey Enrico, q̃ fue año de mil y ſeſenta y ocho, fundò la Abadia de ſant Pedro de Ager, y fue ſeñor de muchos caſtillos y villas, en los Condados de Vrgel, Pallas, y Ribagorça. Eſte tuuo tres hijos, Arnal, q̃ murio en vida del padre, y Guillen, y otro, que ſe llamò tãbien Guillen, y murieron ſin dexar hijos. Tuuo dos hijas, la vna ſe dixo Valentia, q̃ caſò con Ramon cõde de Pallas, hijo del conde Ramõ, y nieto del cõde Suniario: y la otra hija ſe llamò Ledgardis, q̃ caſò cõ Ponce Vizconde de Cabrera, y vuieron a Guerau, q̃ fue Vizconde de Cabrera: y repartiò ſus villas y caſtillos Arnal Myr, entre ſus nietos, Arnal Myr, hijo del Cõde Ramon de Pallas, y Guerau de Cabrera, el qual ſucedio en lo de Ager, y ſe intituló de alli adelãte Vizcõde de Ager. Eſtaua el Cõdado de Pallas diuidido entre dos ſeñores en vn miſmo tiempo, que ſe intitulauan Condes: porque en memorias autenticas ſe haze mencion, que en el año quarto del rey Philippo de Francia, que fue año de la Natiuidad de nueſtro Señor mil ſeſenta y quatro, Artal Myr conde de Pallas, eſtaua caſado con la condeſſa doña Lucia, que fue hermana de Almodis cõdeſſa de Barcelona: y eſtos tuuieron dos hijos, al conde Artal, que ſucedio al cõde ſu padre en el eſtado, y a Othon de Pallas: y deſte conde Artal ſucedierõ los condes Artales, pueſto que muchas vezes ſe confunden los nombres de Artales en Arnales.

Fundò la Abadia de Ager.

Condes de Ager, y de Pallas, hermanos.

Murio ſin hijos, y tuuo dos hijas: y ſu ſucceſſion.

¶ Dauaſe en eſtos tiẽpos grande fauor, y ſocorro a la cõquiſta de los moros, de parte del rey de Francia, porq̃ Balduino conde de Flandes, que era tutor del rey Philippo, y tenia el gouierno del reyno de Francia, eſtaua muy aficionado a hazer la guerra cõtra infieles: y juntò vn muy poderoſo exercito, para paſſar con el a Eſpaña, pueſto que la mayor parte del ſe empleò en la guerra de Guiana, q̃ ſe adquiriò entõces a la corona de Frãcia.

¶ Los Anales antiguos de Cataluña conforman con los nueſtros, en el año que el Rey dõ Ramiro fue muerto: y añaden, que en el miſmo fue tomado Caſteldaſſes, que ſe deuio ganar de los moros.

¶ *Del Reynado del Rey don Sancho Ramirez. XIX.*

Mu-

M. XXV.

MVerto el rey dõ Ramiro ſucedio en el reyno el rey dõ Sãcho Ramirez ſu hijo, ſegũ todos eſcriuẽ, ſiẽdo de edad de diez y ocho años: fue Principe de grãde animo y eſfuerço, y el q̃ mas cõtinuò la conquiſta y guerra cõtra los moros, y mas eſtẽdio ſu reyno de todos los Principes paſſados. Acabado de ganar todo lo q̃ los moros teniã en las mõtañas de Aragõ, Sobrarbe, y Ribagorça, proſiguio adelãte, baxãdo ala tierra llana, y mas fertil, y frutifera, en q̃ los moros eſtauã fortalecidos. Pero en el principio de ſu reynado tuuo guerra cõ el rey dõ Sãcho de Caſtilla, procurãdo la vẽgãça de la muerte del rey ſu padre, y por dar fauor al rey dõ Sãcho de Nauarra ſu primo, que eſtaua deſpojado de la mejor, y mayor parte de ſu reyno: y jũtò toda la gẽte de guerra q̃ pudo, y cõ los Nauarros q̃ ſeguiã al rey dõ Sãcho, hijo del rey dõ Garcia, muerto, ſegũ eſcriuẽ cõtra el rey de Caſtilla, q̃ eſtaua cõ ſu exercito en Viana: y vuo entre ellos vna muy grãde batalla, en la qual el rey de Caſtilla fue vẽcido, y eſcriuẽ q̃ ſalio della muy vergõçoſamẽte: y el rey de Aragõ ſiguio la vitoria, y paſsò a Ebro, haziendo cruel guerra a ſus enemigos, y quedò apoderadò de toda aquella parte del reyno de Nauarra, q̃ el rey de Caſtilla auia vſurpado. Quedãdo libre deſta guerra, porq̃ Abderramen rey de Hueſca le auia quebrantado las treguas, ſe cõfederò con el rey de Caſtilla, y començò de hazer guerra a los moros. Era eſta la principal empreſa, perſeguir ordinariamẽte a los moros q̃ eſtauã apoderados en las ciudades de Hueſca, y Barbaſtro, por ſer las mas vezinas, y muy principales delos Ilergetes, aſsi en la frequencia, como en la fertilidad y riqza de la tierra, y ſer alli la mayor fuerça, q̃ eſtaua opueſta en frõtera, y adõde mayor reſiſtẽcia auia. Lo primero parecio de emprender a Barbaſtro, por el aparejo q̃ ſe ofrecia de poder offender a los mõros por todas partes, aſsi por Aragõ, Sobrarbe, y Ribagorça, como por las mõtañas de Pallas, y por el Condado de Vrgel: porq̃ el Conde q̃ era gran Principe en aq̃llos tiẽpos, y ſe llamaua Cõde, y Marques, hazia con gran furia mucha guerra a los moros, y le erã tributarios los reyes de Balaguer, Lerida, Monçon, Barbaſtro, y Fragã, y muchos otros, y le haziã parias. Puſoſe cerco ſobre la ciudad de Barbaſtro, q̃ eſtã junto al rio Vero, en lugar muy ameno y fertil, y ſegũ ſe cõtiene en algunas memorias, fue ganada en el año de nueſtra Redẽpcion de mil y ſeſenta y cinco, y murio enel cerco el cõde de Vrgel, q̃ por eſta cauſa llamaron Armengol de Barbaſtro. Eſte eſtuuo caſado con la Condeſa Clemencia, y vuo en ella muchos hijos, y entre ellos, ſegun ſe entiende por muy euidentes cõjeturas, fue la reyna Felicia, muger del rey don Sãcho de Aragon: y entonces dio el Rey la Igleſia de Barbaſtro a Salomon Obiſpo de Roda, ſegũ en algunas memorias antiguas parece: en lo qual ay alguna contradicion, por parecer en diuerſos inſtrumẽtos, q̃ fue algunos años deſpues deſto Arnulpho Obiſpo de Roda, que lo fue en tiempo del rey don Ramiro. Con eſta vitoria tan ſeñalada, y abrio el rey camino para las conquiſtas de los pueblos principales que tenian los moros en la regiõ de los Ilergetes, y para paſſar la guerra contra el rey de Çaragoça, y contra los moros q̃ eſtauan apoderados de los lugares mas fuertes è importantes de los Vaſcones, Celtiberos, y Ede-

El Rey de Aragõ baxa a lo llano contra los moros.

El de Aragon ſigue al de Caſtilla, y le vẽce, y le ganò lo q̃ auia quitado al de Nauarra.

El de Aragon ſalio contra los Reyes de Hueſca y Barbaſtro

Reyes moros tributarios al Conde de Vrgel.

Preſa de Barbaſtro dõde muere el Cõde de Vrgel, y quien fue ſu muger.

La Igleſia de Barbaſtro ſe da ala de Roda.

M. LXVIII. Edetanos, que eſtauan poblados en las riberas de Cinca, Gallego, Ebro, Xalon y la Guerua: y de alli adelante hazian a los moros la guerra, no como antes, que yuan como por ciertos paſſos, ſino con vna furia y corrida increyble, como gente que comẽçaua a cobrar la poſſeſsion de la tierra llana en regiones muy fertiles y abundoſas, en que ſe auian ſuſtentado los moros con gran regalo tanto tiempo.

¶ *De los eſtados que Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, adquirio en Francia.* XX.

EN el año veynte y cinco de el reynado del Rey Enrico de Francia, que fue en el año de nueſtra redempcion de mil y cinquẽta y cinco, el Conde de Barcelona, y la Condeſſa Almodis, dierõ la Seneſcalia de Cataluña a vn Baron muy principal, que ſe llamó Ramon Mir: q̃ era cargo de tãta preeminẽcia, y juriſdicion, q̃ no lo acoſtumbrauan dar los Principes, ſino alos mas poderoſos, y de ſu ſangre: y eſte cargo tenia la juriſdicion y autoridad, y poder q̃l officio de Mayordomo en el Reyno de Aragõ, q̃ era lo miſmo q̃ tenian en el reyno de Frãcia, deſde el tiẽpo de los Reyes Franços, los que lo gouernauan todo en la paz, y en la guerra.

Ramon Mir, Seneſcal de Cataluña.

¶ No erã menores las fuerças y poder que el Conde de Barcelona Ramon Berenguer tenia en la Proença, y en los eſtados de Frãcia, q̃ las de Cataluña: antes por aq̃lla parte yua acrecẽtãdo ſu eſtado, y apoderãdoſe de muchas fuerças y caſtillos: y tenia cõ los Vizcõdes de Narbona, Beſes, y Bearne, y cõ los Condes de Toloſa, y Bigorra, y Fox, ſus ordinarias confederaciones, o pẽdẽcias, por lo que ſe auia adquirido en aq̃llos eſtados, por razõ delos caſamiẽtos q̃ los Cõdes de Barcelona hizierõ cõ hijas de aq̃llos ſeñores: y con el poderio grãde q̃ tenia en Eſpaña, y con ſus valedores y vaſſallos: y con los q̃ le erã aliados en aquellas partes, ſiempre ſe yua adquiriendo y augmentãdo en ſu ſeñorio. Por eſte tiempo, en el año de mil y ſeſenta y ocho, ſe concertò con el Vizconde Ramon Bernaldo, que llamauan Trencauello, y con la Vizcondeſſa Ermengarda ſu muger, y le concedieron todo el drecho q̃ pretendian tener en el Condado de Rodes, y en el Vizcondado de Coſſerans, y Comenje, y en Carcaſona, Narbona, Minerua, y Toloſa, que auian ſido del Cõde de Rodgario conde de Carcaſona, y de Othon ſu hermano conde de Rodes, que pertenecian a la Vizcondeſſa Ermengarda, que fue hermana y ſuceſſora del conde Rodgario: porque la condeſſa Almodis, muger del conde de Barcelona, deſcendia de los ſeñores de aquella caſa, y fue condeſſa de Carcaſona, y madre de Guillen, conde de Toloſa. Por eſte reconocimiento el conde de Barcelona, y la condeſſa Almodis, dieron al Vizconde Ramon Bernaldo Trencauello, y a la Vizcondeſſa Ermengarda ſu muger, el condado de Carcaſona en feudo, exceptando del la ciudad de Carcaſona, y lo que pertenecia al Obiſpo y al Vizcondado: y Adalaida hija del Vizconde, y de la Vizcondeſſa Ermẽgarda, ratificò aquel reconocimiẽto. Hecho eſto, Ramon Arnal, que era vizcõde de Carcaſona, y Ramõ Iauzbert vizconde de Rodes, preſtaron al Conde de Barcelona, y a la condeſſa Almodis fidelidad, y homenaje, como a legitimos ſeñores: y los

El Vizconde Ramon Bernaldo y la Vizcõdeſſa, dan al de Barcelona todo el drecho del Condado de Rodes, y otros muchos en Francia: y el de Barcelona les da el Condado de Carcaſona.

El Conde de Barcelona eſtiende ſus eſtados en la Proença y Frãcia.

Los Vizcõdes de Carcaſona y Rodes, preſtan homenaje al de Barcelona.

los de la ciudad de Carcasona hizieron lo mismo, y posseyò el Conde todo el tiempo que viuio, la ciudad de Carcasona, y su condado pacificamẽte, como patrimonio legitimo suyo y de sus herederos. Este mismo año murio Ramon Vuifredo, conde de Cerdania.

Muerte de Vuifredo Conde de Cerdania.

¶ Por este tiempo, siendo conde de Barcelona Ramon Berenguer, se poblò por Guinardo conde de Rossellò la villa de Perpiñan, en el lugar que oy està, adonde no auia sino dos ventas, que llamauan las ventas de Bernaldo de Perpiñan, cerca de las ruynas de la antigua Rusicine, de quien el condado tomò el nombre.

Fundaciõ de Perpiñan.

¶ *Del legado q̃ el Papa Alexandre II. embio al Rey don Sancho de Aragon, para ordenar las cosas Ecclesiasticas, y reformarlas.* XXI.

Scisma en la Iglesia.

VVO al principio del reynado del rey don Sancho de Aragõ, en la Iglesia, grande cisma, porq̃ siendo eligido Pontifice Alexandre segundo canonicamẽte, los Perlados de Lõbardia, cõ fauor del Emperador Henrico quarto, trataron q̃ se hiziesse eleccion de otro Pontifice, fundando su liuiandad y error, en q̃ Alexãdre auia vsurpado la sede Apostolica, sin volũtad y consentimiento del Emperador: y juntãdo su cõciliabulo, fue por ellos eligido Cadolo Parmesano, y padecio en este tiẽpo gran aduersidad la Iglesia Catholica, estãdo los Reyes y Principes de la Christiãdad muy discordes y diuisos en la obediẽcia. Pero siẽdo los cismaticos vẽcidos, por reduzir a la vniõ de la Iglesia Catholica, a los q̃ estauan apartados della, y tambien por poner en buen estado las cosas Ecclesiasticas, cerca de las cerimonias y culto diuino, q̃ estauan en España por las guerras continuas q̃ con los moros auia, no tã ordenado ni recibido, como cõ vniera, conforme a lo q̃ estaua establecido por los sagrados decretos de los Summos Põtifices: embió el Papa Alexãdre al Rey don Sancho por legado, a Vgo Candido presbytero Cardenal: y fue recebido por el Rey y su corte, cõ grande honra y fiesta, estãdo en ella don Garcia su hermano, Obispo de Iaca, Arnulfo Obispo de Rueda, el conde don Sancho Remirez hermano del Rey, que se intitulaua señor de Benauẽte, y muchos otros ricos hombres, y los principales erã estos: Fortuño Sãz, señor en Huarte, Lope Garcez en Vncastillo y en Arrosta, Ramõ Galindez en Estada, Pero Sanz en Boltraynay Marcuello, Aznar Ximenez en Gallipiẽço, Sancho Fernãdez en Atares, Galin Sanchez en Sos, y despues en Arguedas, Yñigo Sanchez en Monclus, Ximen Garcez en Boil, Fortun Sãz en Bailo y Eliso. Estos eran los ricos hõbres y principales del reyno en Aragõ y sus apellidos: son tã differentes de los q̃ tuuieron sus descendientes, porq̃ tomauan los sobrenombres de sus padres, y de los lugares q̃ entonces tenian en honor en las montañas, y se fuerõ mudando por los q̃ despues se ganarõ en la tierra llana. A los llamamientos destos ricos hõbres se acaudillauan, y juntauan los caualleros, a quien ellos dauan el sueldo que se acostũbraua dar en la guerra de las vẽtas de los lugares que tenia del Rey en honor: y a todos aquellos q̃ descẽdieron de los ricos hombres, y eran sus hijos primogenitos y legitimos, ò parientes, llamaron ricos hombres de natura, puesto que despues, en tiempo del Rey don Iayme el primero, y

M. LXVIII.

Legado del Papa al de Arragõ, acabada la scisma, y recibimiento del Legado.

Los ricos hõbres tenia en este tiẽpo differẽtes apellidos que agora, y porque.

Quien se dezian ricos hombres, y quien caualleros.

M. LXXI.

ro y de alli adelante, se dio esta dignidad y preeminencia a los caualleros de su casa, a quiẽ acrecentauan, y dauan estado a los quales de caualleros mesnaderos, q̃ entõces dezian por la mesnada del Rey, que eran de la casa real, los hazian ricos hõbres: aunque en vna ley de las siete partidas se da differente interpretacion a este nombre de mesnaderos. Entonces el Rey cõ todos los de su reyno, dierõ la obediencia al Legado en nõbre del Papa Alexandre, reconociendole como a verdadero Vicario de Christo, y puso el Rey todos los monasterios de su señorio, que estauan enagenados, debaxo del amparo de la Iglesia: y reformaron los ritos y cerimonias Ecclesiasticas, con los officios diuinos, que primero estauan en grande confusiõ, y se reduxeron a orden y reglas canonicas, conforme a lo que en tiempo del Rey don Ramiro se auia ordenado por la Sede Apostolica. Con el Legado embiò el rey por su embaxador al Papa, al Abad de sant Iuan dela Peña llamado Aquilino, y suplicò recibiesse aquel monasterio que los reyes sus predecessores auian fundado y dotado de muchas rentas, debaxo de la defension y proteccion dela Iglesia: porque los Perlados se entremetian en ocupar las rẽtas, y distribuyrlas a su voluntad, contra la institució de los reyes: lo qual fue concedido al Rey de Aragon, y que el pudiesse distribuyr y anexar las rentas, como le pareciesse, cõ otras grandes immunidades y exenciones, haziendo al Abad de aquel monasterio immediato ala Sede Apostolica. En lo de la celebracion de los diuinos officios, siẽpre auia en España gran confusion y contienda, pretendiendo los Españoles de conseruarse en la costumbre antigua de la Iglesia de Toledo, que llamauan ley Toledana, cõuiniendo que se reduxessen a las sanctiones y constituciones dela Iglesia Catholica Romana: y assi en la venida deste Legado, y cõ su assistencia se reduxerõ los officios diuinos al vso Romano: y en el monasterio de S. Iuã de la Peña se introduxo en la segũda semana de Quaresma, feria tercera a veynte y dos del mes de Março, y de alli adelãte se cõseruó en este reyno, y fue algunos años antes q̃ en el reyno de Leon y Castilla: adõde no se celebrò, hasta que fue librada la ciudad de Toledo de la sugeciõ de los moros, como parece por el Arçobispo don Rodrigo.

Que se dezian caualleros mesnaderos.

El rey da la obediencia al legado en nombre del Papa, y recibe la reformacion de las ceremonias Ecclesiasticas.

Embia el rey embaxador al Papa cõ el Legado.

En S. Iuã de la Peña se comẽça la reformaciõ del breuiario.

¶ De la guerra que hizo Rodrigo de Biuar, que llamaron el Cid, contra los moros de Celtiberia. XXII.

EN el mismo año q̃ començò a reynar en el reyno de Aragon el rey dõ Sancho, segun parece por la historia del Arçobispo don Rodrigo, fue muerto el rey don Sancho de Castilla, estãdo con su exercito sobre Zamora: puesto que en antiguos Anales se nota auer sucedido su muerte en el año de mil y setenta y dos, y en esto conforma vna relacion del reynado delos reyes de Leon y Castilla, escrita por autor de aquellos tiempos, en que se escriue, que fue muerto a traycion, en la era de M.CX. y matole a traycõ Bellido Dolfos, por mãdado de la Infanta doña Vrraca su hermana, si es cierto lo que se contiene en el epitaphio de su sepultura, que dizen està en el monasterio de Oña, odonde fue enterrado. En su lugar fue alçado por rey don Alonso su hermano, q̃ estaua en aquella sazon en Toledo: y jurò primero, que no auia sido muerto el rey

Muerte del rey dõ Sancho de Castilla.

Traycõ de Bellido Dolfos.

Rey dõ Alonso assera primero la traycion y la muerte de su hermano.

el Rey don Sancho por ſu conſejo, ni conſintiò en ella: y eſta ſalua y juramento recibió Rodrigo de Biuar, q̃ llamaron el Cid, no ſe atreuiẽdo otro alguno a recebirla del rey: y por ello vino en tanta deſgracia ſuya, que le mandò ſalir de ſu reyno, con color q̃ auia quebrãtado la paz y tregua que tenia con el rey moro de Toledo. En tonces refiere la hiſtoria de los hechos del Cid, q̃ juntò ſus gẽtes y amigos, y toda la gente que le yua ſiguiẽdo, y baxó de Caſtilla al reyno de Toledo, y de alli vino por la ribera de Henares arriba por tierras de moros, haſta llegar entre Hariça y Cetina, q̃ es tierra de la Celtiberia, y paſſò por Alhama por vn muy eſtrecho y angoſto paſſo, por donde entra el rio Xalon, y atrauieſſa la ſierra que los antiguos llamarõ Idubeda, adonde ſe encierra la mayor parte de la Celtiberia: y por la ribera de Xalon paſſó a Buuierca y Ateca, y fueſſe a poner ſobre vn caſtillo muy fuerte y enriſcado, que dezian Alcocer, el qual ganó de los moros, y hizo deſde el muchas correrias y preſas. En aquella hiſtoria ſe refiere, que alli le ſalieron dos capitanes moros que contra el embiò el rey de Valencia, con la gẽte que juntò de aquellas comarcas, y le tuuierõ cercado algunos dias, y ſaliendo contra ellos, fueron deſbaratados y vencidos: y de alli fue ganando los lugares de la ribera del rio Martin: y ſe proſigue la relacion de otros grãdes hechos y empreſas, haſta entra poderoſamente conquiſtãdo muchos lugares del reyno de Valẽcia, y poner cerco en aquella ciudad. Comoquier que en el tiempo, y en las coſas que ſuccedieron hay tanta differencia entre los nueſtros y eſte autor, que no puede ſer mayor: porque en la hiſtoria del Cid ſe affirma, que ſalieron el Rey don Pedro de Aragon, y el Conde de Barcelona a dar batalla al Cid, y fueron por el vencidos y preſos, y que llegò haſta la ribera de Segre, y puſo cerco ſobre Monçon, Tamarit, y Eſcarpe: lo qual ſe dize auer ſucedido deſde el principio del reynado del Rey don Alonſo, haſta el año de mil ſetenta y vno, que fue mas de veynte años antes que el Rey don Pedro començaſſe a reynar en Aragon. En la hiſtoria del Arçobiſpo de Toledo ſolamente ſe haze mencion de la priſiõ del Rey don Pedro, y en las nueſtras, que fue vencido el Cid por el Rey don Sancho, en la batalla de Morella. En vna relacion muy antigua de los ſucceſſos y hazañas del Cid, ninguna mencion ſe haze, que fueſſen preſos en batalla el Rey don Pedro, ni el Conde de Barcelona: aunque alli ſe refiere, que ſe combatiò en Touar cõ el conde de Barcelona, que auia gran des poderes, y lo auia burlado de ſu palabra, y lo deſbaratò Ruy Diaz, y lo venciò, y le prendio gran compañia de caualleros, y ricos hombres: mas por la muy gran bondad que en el auia ſoltò a todos. Aſsi que difficultoſamente ſe pueden cõcordar eſtos autores en hechos de que no ſe tiene otra memoria, ſino la que ellos nos han dexado: y conoceſe notoriamente, q̃ el vulgo fue ſiempre añadiendo a ſus hechos muy ſeñaladas coſas q̃ fueſſen de admiracion en ſus cantares.

El Rey mãda al Cid ſalir de ſu reyno, y porque, y lo que el hizo contra los moros.

Cercan al Cid moros de Valencia, y los desbarata y llega haſta cercar a Valencia.

M. LXXI.

Diuerſidad grãde en las hiſtorias del Cid, con el rey de Aragon, y Conde de Barcelona.

Como ſe juntò el Reyno de Nauarra con el de Aragon.

XXIII.

EN ESTE tiempo ſe halla en memorias antiguas, que don Sãcho Ramirez, hermano del Rey de Aragon, era Con-

Don Sancho hermano delrey, Conde de Ribagorça.

M. LXXVI. de de Ribagorça, y fue el segũdo que yo hallo de la casa real que tuuo este titulo, puesto que algunos de los reyes, que despues reynaron, se intitularon reyes de Ribagorça, boluiendo aquel estado ala corona.

Dõ Ramõ mata a traycion a su hermano el Rey de Nauarra.

¶ Don Sancho Rey de Pamplona, fue muerto en Roda a traycion, segũ en las historias de S. Iuan de la Peña se refiere, por su hermano dõ Ramõ, por codicia de suceder en el reyno: y fue su muerte, segun affirmã, año de mil y setenta y seys, y don Ramon tomò titulo de Rey: y de miedo de su tyrania se huyò vn hijo del Rey don Sancho, que se llamó el Infante don Ramiro, y fuese para el reyno de Valencia al Cid, adonde estuuo mucho tiempo, y casó con vna hija suya. Considerando los Nauarros, quan graue caso fue aquel, y que no se podia esperar ningun bien para el reyno, de Rey que fuesse tyrano, y tan malamẽte vuiesse vsurpado el reyno, depusieronle de la dignidad real, y eligieron de comun acuerdo por su Rey y señor al Rey de Aragon, el qual tuuo el reyno de Nauarra, y a Najara, y los otros lugares que se incluyan entre Ebro y los montes de Oca, pacificamente: puesto que segun en antiguas memorias se halla, se hizo reconocimiento al Rey don Alonso de Castilla, por el Rey don Sancho de Aragõ, y por el Rey don Pedro su hijo, por el reyno y señorio de Nauarra. Don Ramon siendo echado del reyno por los Nauarros, y no teniendo adonde poder recogerse, se vino a Çaragoça, y fue por el Rey moro acogido, y dio le casas y heredamientos, con que se pudiesse mantener en estado, los quales heredò despues vna nieta suya, llamada Marquesa, que fue casada cõ vn cauallero que se llamò Aznar Lopez, y los dexaron a la Iglesia de Santa Maria la Mayor, y a los Canonigos que en ella residian en tiempo del Rey don Alonso el primero.

Don Ramiro hijo del Rey muerto, huye a Valencia, y casa con hija del Cid.

Los Nauarros eligen por su Rey al de Aragon.

El q̃ mata al de Nauarra, huye al Rey moro de Çaragoça, dale hazienda, y le heredan despues los Canonigos del Pilar.

¶ Por este tiempo hazia el Rey mayor guerra cõtra los moros que quedauã en lo llano de Ribagorça, como en vengança de la muerte de su padre: y ganò vn castillo muy fuerte, q̃ se dezia Muñones, junto a Secastilla, que está a vna legua de Graos: y en aquel combate se hallaron con el, el Obispo de Iaca, don Garcia su hermano, Almulfo Obispo de Roda, Sancho Gallndez señor de Boltayna, y Iñigo Lopez señor de Buyl: y porque fue muy señalada la victoria que alli vuo, subio a dar gracias a nuestro Señor por ella, al monasterio de S. Victorian. Esto fue por el mes de Agosto, del año de mil y setenta y seys.

Gana el Rey el castillo de Muñones.

¶ En el mismo año, la Cõdessa doña Sãcha, hermana del Rey de Aragõ, q̃ casó con el Conde de Tolosa, dotò el monasterio de Monjas de Santa Maria, en el termino de santa Cruz, q̃ dixeron la Seros, adõde fue sepultada.

Cõdesa de Tolosa y su muerte.

¶ *Del Conde de Barcelona dõ Ramon Berenguer, cabeça de estopa.* XXIIII.

TAmbiẽ murio en este año el Conde de Barcelona, don Ramon Berẽguer, y fue sepultado en la Iglesia mayor de aquella ciudad. Dexò dos hijos, a Berenguer Ramon, que segun en las historias de Cataluña se refiere, fue el mayor: y a Ramon Berenguer, al qual vuo en la Condessa Almodis, que sucedio en el estado, y por differẽcialle del padre, le llamarõ cabeça de estopa, porq̃ tenia grã espessura de cabellos. Este fue hermano de Guillen Conde de Tolosa,

Muerte del Conde de Barcelona, y su sucesion.

losa,que como dicho es,era hijo dela Condessa Almodis, muger del Conde Ramon Berenguer el viejo: y casò Ramõ Berenguer Cabeça de Estopa,segun se contiene en la historia antigua de los condes de Barcelona, cõ hija de Roberto Viscardo, aquel tan famoso y valeroso Principe y Capitã Normando,Duque de Pulla y de Mecina,cuyas hazañas son muy celebradas en las guerras que tuuo cõtra los moros en las conquistas de Calabria, y de la Isla de Sicilia. En los autores de las cosas de los Principes Normãdos ninguna mencion se halla deste matrimonio: y solo Gaufredo autor destos tiempos,en la historia que escriuio de Roberto Viscardo,y de Roger conde de Sicilia refiere, que en el año de MLXXX.Ramon,que el llama conde de las prouincias,casó con Marilda hija del conde Roger, y fue Ramon conde de Tolosa,y S.Gil. En los feudos antiguos de Cataluña parece,que el vizconde de Aymerico de Narbona,hijo de Mahalta, hizo reconocimiento a D.Ramon cõde de Barcelona su hermano,por el castillo de Fonollet y su baronia,ypor el castillo de Perapertusa:y no señalã los tiẽpos mas de referirse,q̃ este Aymerico vizcõde de Narbona,hermano del cõde D.Ramõ, fue padre de Hermengarda vizcondessa de Narbona. Tuuo el conde D.Ramon guerra con los señores de Carcasona y Rodes,por el drecho y sucession de aquel estado, y en ella le valio mucho el vizconde Aymerico su hermano.En vna relacion antigua,q̃ se ordeno en tiẽpo del conde de Barcelona,que fue Principe de Aragon,se contiene,que el conde dõ Ramon Berenguer el viejo, al tiempo de su muerte, partio a Cataluña por iguales partes entre sus dos hijos y que a Ramon Berenguer que se llamò Cabeça de Estopa,dexò la ciudad de Carcasona cõ todo el cõdado por mayorazgo,y que lo posseyo todo el tiempo de su vida pacificamente. M. LXXIIII

Casamiento del Conde Ramon Berẽguer, con hija de Viscardo Duque de Pulla.

Lo que se halla escrito deste matrimonio.

Conde don Ramõ,tiene guerra en Carcasona y Rodes.

Como repartio el conde don Ramon el viejo sus estados.

¶ *De la penitencia publica q̃ el Rey don Sancho hizò, por auer puesto la mano en las rentas Ecclesiasticas. XXV.*

EN las gracias y concessiones q̃ el Rey don Sancho impetró de la Sede Apostolica,sobre la excencion delos monasterios de su reyno,y de las Iglesias que se yuan fundando y dotando,en los lugares que se ganauan de los moros,haziá grande contradicion don Garcia Obispo de Iaca su hermano, pretendiendo, que se derogaua a la preeminencia y jurisdicion ordinariá, y procedia contra qualesquier personas q̃ se querian eximir: y traya sobre esta causa muy molestados alos religiosos,é inquietado al Rey:y siendo muerto en Roma despues de la cõcession de Alexandre segundo, el Abad Aquilino,embió el Rey en su lugar al Abad Sancio, que sucediò a Aquilino,y este obtuuo confirmaciõ del Papa Gregorio septimo,delo que auia sido concedido por Alexandre: y mediãte la solicitud,y buena industria de Galindo,Abad de Alq̃çar, se impetró enel año de mil y setenta y quatro,q̃ pudiesse el rey distribuir y anexar las rẽtas dlas Iglesias y monasterios y capillas,q̃ d nueuo se fundassen en su reyno d alli adelãte, y delas q̃ se edificassen y dotássen en los lugares q̃ se ganassen delos infieles. Vuo por este tiẽpo gran differẽcia y contienda,entre don Garcia Obispo de Aragon y Iaca, hermano del Rey,

El Obispo de Iaca hermano del Rey,le hazè mucha contradicion en la excencion de los monasterios.

Confirma el Papa Gregorio 7. las cõcessiones hechas al Rey.

M. LXXXII.

y don Ramõ Dalmao Obiſpo de Roda, ſobre los limites de ſus Diocefis: y por perſuaſion del Rey, dexãdo ſus differencias a ſu determinacion, ſe concordaron y ſeñalaron los limites. Pero por las neceſsidades de la guerra, el Rey ocupaua las rentas Eccleſiaſticas, y las deſtribuya en otros vſos: aunque fueron aquellos Principes tan Catholicos, y era tan grande ſu zelo, cerca de las coſas ſagradas y del culto diuino, y tan confirmada ſu deuocion y fé, que con ſer la guerra, no ſolo tan juſta, pero ſumamẽte forçoſa y neceſſaria, en la qual no ſolamente ſe contendia por el acrecentamiento del reyno, pero por ſu miſma defenſa, y por la conſeruaciõ de la religion; y como dizen, por las aras y templos ſagrados, proſiguiendo vna guerra perpetua cõ los enemigos de la fè, que eran muy poderoſos, y tan vezinos, que ni la aſpereza de las mõtañas les podia aſſegurar dellos: con todas eſtas circunſtãcias ſe tenia por graue lo que el Rey hazia: y el como muy catholico y Chriſtianiſsimo Principe, reconociendo, quanto nueſtro Señor ſe offendia en ello, y el eſcandalo que ſe podia ſeguir del exẽplo, en el año de mil ochenta y vno, eſtando con ſu corte en Roda, en preſencia de don Ramon Dalmao Obiſpo de aquella Igleſia, ante el altar de S. Vicente, hizo publica penitencia y ſatisfacion, por auerſe entremetido a echar la mano de las decimas y primicias que pertenecian a las Igleſias, y mandó reſtituyr todo lo que eſtaua vſurpado a aquella Igleſia de Roda, que por eſta cauſa auia llegado a eſtar deſolada y perdida.

Cõcuerda el Rey a los Obiſpos de Luca, y Roda, en ſus differencias.

Con ſer la guerra tã juſta y neceſſaria, hizo el Rey publica penitencia ante el Obiſpo de Roda, por hauer puẽſto la mano en las rentas Eccleſiaſticas.

¶ De don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, hijo de don Ramon Berenguer, cabeça de eſtopa. XXVI.

EN el año de mil y ochẽta y dos, fue muerto el cõde de Barcelona, dõ Ramon Berenguer cabeça de eſtopa, por ſu hermano dõ Berenguer Ramon, q̃ no pudo ſufrir q̃ le fueſſe compañero en el eſtado, y por codicia de auerlo todo: y matole cabe la Percha, en el camino de Girona a Oſtalric, penſando que los de la tierra le alçariã por ſeñor. Dexò el conde don Ramon Berenguer de ſu muger, q̃ fue hija, ſegun dicho es, de Roberto Giſcardo, Duque de Calabria y Pulla, que fue tã ſeñalado Principe en aquellos tiempos, vn hijo de ſu nombre en la cuna, y de tan pocos dias, que auia nacido en la fieſta de S. Martin deſte año, y a el le matarõ de alli a veynte y cinco dias, el dia de S. Nicolas. Por ſu muerte ſe ſiguieron grandes guerras en toda Cataluña, porq̃ el pueblo ſe leuantò cõtra el tyrano, y durò la guerra mucho tiẽpo: y quedãdo el ſuceſſor tan niño, padecio grandes aduerſidades y trabajos. Berẽguer Ramõ, ſegũ affirmã los autores Catalanes, fue caſtigado por la mano de nueſtro Señor, como lo merecia ſu fratricidio, y enmudecio, y murio deſpues en Ieruſalem. Entre otros grandes trabajos que ſucedieron por eſta muerte del Cõde, y por las turbaciones q̃ ſe ſiguieron en Cataluña, fue que la ciudad de Carcaſona, que haſta entonces eſtuuo pacificamẽte debaxo del ſeñorio del cõde don Ramõ Berenguer el viejo, y dela cõdeſſa Almodis, deſpues de la muerte del conde ſu hijo Ramõ Berẽguer, fue perſeguida y guerreada por los Barones ſus vezinos, que robauan, y deſtruyan ſus terminos, y cada dia prendian, y matauan a los vezinos de aquella ciudad: y no teniendo, quien los

Muerte del Conde de Barcelona, por traycio de ſu hermano don Berenguer.

Dexò vn hijo de veynte dias.

Muerte de Berẽguer Ramõ, hauiendo enmudecido.

El Vizcon de Anton se ampara del condado de Carcasona y jura restituyrlo al conde de Barcelona.

los defendiesse, el vizconde Bernaldo Aton se amparó della, offreciendo a los vezinos, que los defenderia de sus enemigos: y juró, q̃ quando Ramon Berenguer hijo del Conde de Barcelona sucediesse en su estado, y fuesse de edad para tomar la ordẽ de caualleria, le entregaria aquella ciudad y todo el cõdado, sin ninguna condicion: y apoderose de todas sus fuerças, y tratose de alli adelante, no solo como gouernador y defensor, pero como si fuera señor: porq̃ los de aquella tierra estauan muy opressos delos señores sus comarcanos. Hazese mẽcion en estos tiempos del conde Ramõ de Pallas, hijo del conde Ramon, q̃ vuo de la condessa Valencia su muger a Pedro Ramon, que se intitulò cõde de Pallas, y a Arnal Myr. Tãbiẽ en este tiempo era conde de Besalu Bernaldo Guillen, hijo del conde Guillen Bernaldo el Gordo: y tenia el condado de Cerdania el conde Guillen Ramon, q̃ no declara si fue hijo del conde Ramon Vuifredo, de quiẽ se ha hecho mencion: lo qual parece verisimil por el nombre de Ramon.

Ramiro Conde de Pallas.

Bernaldo Guillen cõde de Besalu.

¶ *De las vitorias que el Rey don Sancho Ramirez vuo de los moros, y de los lugares que en este tiempo se conquistaron y poblaron.*

XXVII.

EVE el Rey don Sãcho muy excelente y vitorioso principe, y tan guerrero, q̃ jamas cessò de proseguir la conquista contra los infieles. Combatio muchos castillos y lugares fuertes q̃ teniã en frontera, en los quales grande tiẽpo se auian defendido. Los que se nombran en la historia de san Iuan de la Peña y en el tiempo en q̃ se ganaron, son estos. En el año de mil y ochenta, ganò el castillo de Couin y Pitilla, y tuuo el rey vna batalla con los moros jũto a Caragoça. y este mismo año, se refiere en aq̃lla historia, q̃ los moros quemaron a Pina. En el año siguiẽte, de mil ochẽta y vno, se ganó d̃los moros Bolea, lugar muy poblado y fuerte, en los pueblos Ilergetes: y en la entrada y combate deste lugar, escriue vn autor nuestro, q̃ fue muy señalado el esfuerço y valẽtia d̃ dos caualleros, del linage de Torres, que de alli adelãte tomaron el apellido de Bolea: y en el mismo tiẽpo dize, que se dio el cõdado de Xauierre, y Latre, a Pedro Ximenez de Pomar, y que despues se dio a su hijo el Lugar de Salillas, que el ganò delos moros. En el año de mil ochenta y tres, se escriue en la misma historia, q̃ se ganó d̃los moros Graos: y entonces cũpliò el rey el voto de su padre, que auia ofrecido aquel lugar si se ganasse delos moros, al monasterio de S. Vitoriã. En el mismo año, escriuen, que vuo grande matança de Christianos en Rueda, sin especificar otra particularidad; puesto que yo hallé en ciertas memorias antiguas, q̃ este destroço hizieron los moros, cõ fauor y trato del rey D. Alonso de Castilla, q̃ ganò a Toledo, que tenia guerra con el rey de Aragon, por el reyno de Nauarra: y que alli murio el Infante don Ramiro, hijo del Rey don Sancho de Nauarra. Este mismo año mandò poblar a Ayerue, en las ruynas de vn lugar muy antiguo, segũ yo pienso, q̃ los Romanos llamaron Enellino, en el camino q̃ trayan de Bearne a Caragoça: y tuuo batalla con los moros en el dia de Nauidad, del año M LXXXIIII, en Piedra Pisada. Y en el mismo tiempo, refieren, que fue lleuado al monasterio de S. Iuan de la Peña, el cuerpo Sãto d̃ Indalecio, d̃ la ciudad

M. LXXXIIII.

Los castillos y lugares q̃ ganò delos moros el Rey D. Sãcho.

De donde se tomò el apellido de Bolea.

Xauierre y Latre, y Salillas se dan a los de Pomar.

Graus se da a S. Vitoriã.

Batalla de el Rey con los moros dia de Nauidad.

M. LXXX-VII.

ciudad de Almeria, que está no lexos de aquella ciudad, que antiguamente dixeron Vrci, lugar muy celebrado en España Citerior, en los mismos confines de la Betica, en la costa de los pueblos que dixeron Bateſtanos: y fue con grande ſolennidad recebido el Iueues ſanto de la Cena, por el Abbad del mismo monaſterio llamado Sancio, hallãdoſe preſentes el Rey don Sancho, y el Infante don Pedro ſu hijo. En el miſmo año eſcriue eſte autor, que ſe ganó por el Rey de Aragõ, Arguedas: y a veynte y cinco del mes de Mayo, Siecaſtilla: y en el miſmo mes dio vna batalla a los moros junto a Tudela: y peleò cõ los moros junto á Morella, y ſegun eſte autor affirma, ſe hallò en eſta batalla el Cid, y fue vencido, y en el tiempo ay diuerſidad: vnos eſcriuen, que fue en Mayo de ochenta y ocho, y en otras memorias ſe halla, que fue a catorze de Agoſto, de ochẽta y quatro.

Iueues ſanto ſe recibe ſolemnemente el cuerpo de Indalecio, en S. Iuan dela Peña.

Da el Rey a ſu hijo los eſtados de Sobrarbe y Ribagorça, con titulo de Rey.

¶ En el año de mil ochenta y cinco, hizo el Rey don Sancho donacion al Infante don Pedro ſu hijo, de los ſeñorios y eſtados de Sobrarbe y Ribagorça, y de alli adelante ſe intitulò Rey dellos, ſiendo Obiſpo de Iaca el Infante don Garcia, y Ramon Dalmao Obiſpo de Roda, Sancio Abbad de ſant Iuan de la Peña, Poncio Abbad de ſant Victorian, y don Sancho Ramirez hermano del Rey, ſe intitulaua Conde de Benauarri.

El de Caſtilla gana a Toledo, dia de S. Vrban.

¶ En eſte año, ſegun parece en Anales antiguos, a veynte y cinco de Mayo, y dia de ſant Vrban, ſe ganò delos moros, por el Rey de Caſtilla la ciudad de Toledo: y fue la mas hazañoſa coſa q̃ ſe obrò contra infieles, deſpues que ellos ſe hizieron ſeñores de todas las prouincias de España: por ſer aquella ciudad la mas principal q̃ los Godos tuuieron en ſu reynado, y adonde ſe repreſentaua toda la Mageſtad de ſu Imperio, y ſer la mayor fuerça q̃ los moros tenian, aſsi por la eſtrañeza del ſitio, como por ſu grandeza y riqueza.

¶ En el año de mil ochenta y ſeys, a veynte y quatro de Abril, murio la Reyna doña Felicia, que ſegun eſtá dicho, fue hija de Armengol de Barbaſtro conde de Vrgel, y de la condeſſa Clemencia, y antes ſe halla en algunas memorias, que fue caſado el Rey don Sancho con la Reyna doña Beatriz. Hazeſe mencion en eſte tiẽpo de Artal conde de Pallas, hijo del conde Artal, y de la condeſſa doña Lucia ſu muger, que fue hermana de la condeſſa Almodis, como eſtá dicho.

Muerte de la Reyna doña Felicia.

¶ En el año de mil ochenta y ſiete, paſſaron de Africa a España los moros, que llamaron Almorauides, ſiendo llamados por el Rey don Alonſo, para valerſe dellos contra los moros que en España eſtauan, por conſejo de Abenabet Rey de Sevilla, padre de Çayda, que caſò con el Rey don Alonſo. Eſtos eran los mejores y mas preciados caualleros que auia en la moriſma de Berueria: y penſando tenerlos el Rey de Caſtilla en ſu ſeruicio, quando ſe vieron en España, hizieron guerra contra el Rey de Sevilla, y lo mataron, y ganaron la mayor parte de la Andaluzia: y alçaron por Miramomelin al General que embiò con ellos el Rey de Marruecos, y hizieron grãde guerra y daño a los moros que aca eſtauan, y a los Chriſtianos que les fauorecian: y ſe apoderaron de todas las fuerças y ciudades principales que quedauan en poder de los moros.

El Rey dõ Alõſo de Caſtilla trae a los moros Almorauides por cõſejo del de Sevilla, y ellos le hazen guerra.

Como

¶ Como se ganò de los moros la ciudad de Tarragona, y se restaurò en ella la Iglesia Metropolitana. XXVIII.

EN las fronteras de Cataluña, la conquista se auia cõtinuado prosperamẽte, y se fueron los Christianos apoderando de lo llano: y se ganò toda la tierra q̃ està entre Villafrãca y Tarragona, cõ la mayor parte del Cãpo, hasta encerrar à los enemigos en las sierras, y la mayor parte se fuerõ recogiẽdo y fortificãdo en las mõtañas de Siurana y Prades. Auia padecido la ciudad de Tarragona, desde el tiẽpo de los Godos grandes daños, y quedó casi assolada è yerma: lo q̃ fue principal causa del acrescentamiẽto de Barcelona, q̃ en lo antiguo auia sido mucho menor poblaciõ. En este tiẽpo, porq̃ aquella tierra se auia cobrado de poder de infieles, cõsiderando el Papa Vrbano segundo, que aquella ciudad, en lo antiguo auia sido tã celebrada y famosa, q̃ de su nõbre le auia tomado la prouincia Citerior, q̃ era la mayor parte de España, y q̃ en lo espiritual, en la primitiua Iglesia auia sido tã principal prelacia, cometio a Bernaldo, q̃ fue el primer Arçobispo de Toledo, despues que se ganò de los moros, q̃ fue varõ de grã santidad y religion, q̃ estaua en aq̃lla sazon en la corte Romana, q̃ con grã cuydado atendiesse principalmente a la restauracion dela Iglesia de Tarragona, dandole general comission, como a Legado de la Sede Apostolica, para que entendiesse en lo que concernia a la fundacion y aumento de todas las Iglesias de España. Este Perlado, segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, obtuuo entonces del Summo Pontifice grandes gracias y priuilegios, y fue instituydo primado de las Españas y: viniẽdo por Tolosa, celebrò en aquella ciudad Concilio: y assistieron a el, el Arçobispo de Narbona, y todos los Obispos de la Galia Gothica y llegado a España, entrẽdio en la comission de su legacia, y por su ministerio fueron en vn mismo tiempo dedicadas las Iglesias de Tarragona y Toledo, que en el tiempo antiguo auian sido de tanta preeminencia entre todas las Iglesias de España, y adonde en augmento de nuestra santa fé Catholica se auian celebrado diuersos Concilios generales: Por esta causa, aun que Tarragona estaua muy desierta, el mismo Vrbano, dentro de breue tiempo la proueyo de pastor, y fue creado Arçobispo Berẽguer, que era Obispo de Ossona. M. LXXXIX.

Delas ruynas de Tarragona, se acrescentò Barcelona

A Bernaldo primer Arçobispo de Toledo, haze el Papa primado de España, y le comete la restauracion de la Iglesia de Tarragona.

Berẽguer, primer Arçobispo de Tarragona.

¶ Que el Rey don Sancho Ramirez ganò de los moros a Monçon, y los echò de algunos lugares fuertes de las montañas. XXIX.

DIuuio el Rey don Sãcho a cõtinuar la guerra cõtra los moros de la otra parte de Ebro, hasta las riberas de Cinca: y procediendo adelante cõ grandes vitorias q̃ alcançò dellos, puso cerco a la villa de Mõçon, en el qual se hallò el Rey dõ Pedro su hijo: y aunq̃ el lugar era de sũ naturaleza y sitio muy fuerte, y el castillo estaua muy enrriscado y fortalecido, y los moros estañ obstinados en defenderse, fue entrado el lugar por fuerça, y ganado dia de S. Iuan Baptista, q̃ fue segũ se escriue en antiguos Anales en Domingo, en el año d̃ nuestra redẽpciõ de mil y ochẽta y nueue: y alli se detuuo el rey, hasta q̃ passó parte del mes de Agosto del mismo

Dia de S. Iuan Baptista, ganò el Rey a Monçon.

M.XCI.

mo año. Segun esto, parece ser manifiesto engaño y error de los que escriuen, q̃ se ganò por los Templarios: por que ni esta ordẽ de caualleria se auia aũ instituydo, ni vinierõ a España hasta el tiẽpo del Emperador dõ Alonso, y del Conde don Ramon Berenguer Principe de Aragon, que fue el que les dio aquella villa: no embargãte que este lugar se ganò otra vez por los moros, segun lo que el Arçobispo don Rodrigo escriue, y le atribuyò la gloria de la toma del, al esfuerço y valor de vn rico hombre de Aragõ llamado Tizon: y refiere, que por cierto trato le fue hurtado, y que se entregò al Conde de Barcelona.

Engaño dezir que los Templarios ganaron a Mõçon.

Tizon rico hõbre y su valor.

¶ En el año de mil y nouenta, se escriue en la historia mas antigua q̃ tenemos, delas cosas del Rey dõ Sãcho, q̃ el Rey moro de Huesca se hizo su tributario, y q̃ fue el rey en ayuda del rey dõ Alõso, a la guerra q̃ hazia a los moros en el reyno de Toledo, y que en este mismo año poblò a Estella.

El Rey ayudò a la guerra de Toledo, y poblò a Estella.

¶ En el año de mil y nouenta y vno, se escriue en la misma historia, que poblò y fortificó a cinco leguas de Caragoça, el castillo y lugar del Castellar, junto al rio Ebro, por ser comodo sitio y fuerte, para hazer desde alli guerra cõtra el Rey moro de Caragoça, y despues ganò de los moros los lugares de santa Olalla y Almenara, y a Nabal, lugar bien fuerte è importãte, puesto en las faldas dela sierra de Arbe, al principio della, a la parte de Oriente, por donde baxa alo llano el rio Cinca, y poblò a Luna. Diose el señorio de Luna a dõ Bachalla, segun parece en memorias antiguas: y fue el primero que diuisò sus armas con la Luna de plata, sobre el escudo que traya de cãpo roxo, que eran las armas de los Reyes de Nauarra: y sus descendientes tomarõ el apellido de Luna: y aun q̃ vno diuersas casas deste nombre, los que tuuieron el señorio en Luna, eran los parientes mayores que se llamaron Ferrenches y Artales: y differenciaron despues las armas, poniendo en campo de plata Luna laquelada de oro y negro, lo qual, segun yo congeturo, se deuio hazer, por auer emparentado con los Condes de Vrgel, que trayã el escudo de laqueles de oro y negro: y assi los vnos y los otros deste apellido tuuieron su origen de don Bachalla, y de don Martin Gomez, que peleò cõ el Cid por la ciudad de Calahorra. Cõtinuãdo el Rey la guerra con los moros, señaladamente contra el Rey de Huesca, por lo q̃ importaua aquella ciudad q̃ era tan principal, y la q̃ tenian los infieles en oposito contra las fuerças dela Christiãdad, mãdò fortificar tres castillos muy fuertes, q̃ fueron Marcuello, Loharre, y Alqueçar, no solo para en defẽsa de los Christianos q̃ haziã guerra en aquella comarca, pero fuerõ causa dela destruyciõ de los moros que estauã en Huesca, y en la tierra llana. Era Alqueçar en aquellos tiẽpos por su fortaleza y sitio la llaue y defensa de la entrada de Sobrarbe, puesta en vn alto mõte, de dõde se diuide la sierra d' Arbe, por la ribera del rio Vero, q̃ atrauiessa aq̃lla mõraña. Desde este lugar q̃ tenia vn fuerte castillo, se hazia cruel guerra a los moros, corriẽdo y talãdo sus cãpos y huertas, y estragãdo y q̃mando los lugares q̃ teniã entre Vero y Alcanadre: y passãdo a Guataçusema, fue ganãdo el rey toda la tierra q̃ está alas faldas dela sierra, hasta llegar a Mõtaragõ q̃ está a vna legua d' Huesca, adõde fundò el rey vn monasterio, a inuocaciõ de IESVS NAZARENO. De manera q̃ por aq̃lla parte, y por la de Aragõ, desde Loharre, q̃ está allẽde

Diuisas diuersas de Luna.

Fortifica el Rey a Marcuello, Loharre, y Alqueçar.

Fundaciõ de Mõtaragon.

Poblacion del Castellar.

Poblacion de Luna, la qual da a don Bachalla, y tomò el apellido de Luna, y su diuisa.

de del rio Gallego, se prosegui̇a la guerra contra los moros con grande furia. Fue este Principe el que primero sacó a los infieles de los lugares fuertes vezinos ala montaña, y los reduxo ala tierra llana, y passò en ella de tal manera la guerra, q̃ dexò muy facil a sus sucessores la conquista de lo restante, a cuyo valor y grã esfuerço se deue atribuyr la principal gloria de auer sacado del yugo delos moros, las mas importantes fuerças y lugares en que se auian defendido, desde las riberas del rio Ebro, hasta las de Cinca, y continuando la conquista mas adelante hasta el rio Segre. Instando con tanto animo en la guerra, se tuuo casi cierta esperança, que ganados los lugares y castillos fuertes, que estauan a las faldas de la sierra, se podian facilmente conquistar todos los otros que estauan en las riberas de Cinca, Alcanadre, Gallego, y Ebro: porque de cada dia los moros se yuan recogiendo, y baxando a los lugares mas principales y poblados, desamparando las fronteras que tenian en la montaña: y continuandose la conquista sin cessar vn punto ni vn momento, la guerra se hazia muy cruel y muy sanguinolenta contra Abderramen Rey de Huesca, que era muy poderoso, y muy valeroso por su persona, y estaua confederado cõ los moros sus comarcanos, y cõ el Rey de Castilla: y por el mes de Iunio, del mismo año de mil y nouenta y vno, se fue a poner el Rey en el Castillo de Monçon, para dar fauor al Conde de Vrgel, contra los moros de Lerida, Fraga, y Tortosa.

El Rey hechò a los moros de las montañas y lugares fuertes, y los reduxò a la tierra llana.

Rey de Huesca, Abderramen valeroso.

¶ Quanto acrecentò su estado Armengol de Gerp, Conde de Vrgel.

XXX.

M.XCI.

Vuo Berenguer Ramon, hijo del Conde Ramon Berenguer el viejo, cierta parte del Cõdado de Barcelona, q̃ el auia ocupado tyranicamente, despues dela muerte de su hermano: y fue muy fauorecido y amparado por Armengol Cõde de Vrgel, que llamaron de Gerp, por vn castillo que tuuo en frontera jũtò a Balaguer: el qual fue muy señalado Principe, y ganò muchos lugares de moros en la ribera de Segre. Este cõquistò la ciudad de Balaguer, lugar muy principal en los pueblos Ilergetes, en la ribera de aquel rio, dos leguas mas arriba de Lerida, en sitio muy apazible y fuerte: y fuele en aq̃lla empresa muy fauorable el socorro del Obispo de Vrgel, y del Conde de Pallas, y de dõ Ramon Vizconde de Cardona. Tuuo el Cõde de Vrgel por tributarios a los Reyes de Lerida y Çaragoça, que le haziã parias, y sus castillos y fuerças erã exentas, sin reconocer señorio al Cõde de Barcelona: y fue casado cõ la Condessa doña Lucia, y vuo en ella vn hijo, q̃ se llamò Armengol, q̃ sucedio en el estado: al qual dexó, segun parece por vn testamento, debaxo del gouierno de dõ Ramon Vizconde de Cardona, y de Ponce, que llama Vizconde de Girona, y de Guerao su hijo, que tambien se llamaron Vizcondes de Cabrera, y de Bernaldo Obispo de Vrgel, y de don Ramon Obispo de Pallas, y de don Artal, hijo de don Artal Conde de Pallas: y sobre todos dexaua a Berenguer Ramon Conde de Barcelona, y al Rey don Sancho, q̃ tuuiessen el gouierno de su estado y de su hijo, para la defensa de la tierra: y mandaua, q̃ qualquiere destos Principes q̃ tuuiesse el regimiento del Cõdado acudiesse

Armẽgol Conde de Vrgel, ayudò a Berenguer el q̃ matò a su hermano.

Ganò el de Vrgel a Balaguer.

Tuuo el de Vrgel por tributarios a los Reyes de Lerida, y Caragoça.

Hijo del de Vrgel, y sus tutores.

M. XCIIII.

acudiesse con el Rey don Alonso de Castilla, y se embiasse alla su hijo, y quedasse debaxo de su guarda. En caso que muriesse su hijo, llama a la sucesion del estado, a don Ramon, dõ Berenguer, y don Guillen sus hermanos: y si estos no viuiessen, nõbra por sucessor al Infante don Pedro su sobrino, hijo del Rey de Aragon, y muriendo el Infante sin dexar hijos, substituye al Conde de Barcelona, don Berenguer Ramon. En otro testamẽto del año mil y nouenta, se haze mẽcion dela Condessa Adalayda su muger, y se dize, que era Condessa de la Proença: y que tuuo dos hijos, el primero llamado Armengol, y vna hija, que se llamó doña Saucha. Murio el Conde Armengol de Gerp, en el año de mil y nouenta y dos.

Los que llama a su sucesion el Conde de Vrgel.

¶ *Del cerco que el Rey don Sancho puso sobre la ciudad de Huesca, y de su muerte. XXXI.*

Hijos del Rey don Sancho.

Exò el Rey don Sancho, de la Reyna doña Felicia su muger tres hijos, al Rey don Pedro, y alos Infantes don Alonso, y don Ramiro, y dedicò el postrero para la religiõ y culto diuino, y quiso que fuesse monje professo, en el monasterio de san Ponce de Tomeras, que es de la orden de san Benito en Francia, sobre la ribera del Laure, en el territorio de Narbona. Esto fue en el año de mil y nouenta y tres, siendo Abbad de aquel monasterio Frotardo. Por esta causa anexó el Rey a aquel monasterio otros monasterios è Iglesias y Capillas de su Reyno, con las decimas y primicias y heredades que tenian: y dio muchos lugares que estauan por ganar delos moros, en que habitauan Christianos: y les era permitido tener sus Iglesias, y en algunas dellas residian Obispos: lo qual mandó confirmar al Rey don Pedro su hijo. Prosiguiendo este Principe la guerra contra el Rey de Huesca, determinó de estrecharla con todo su poder: porque entendio, que el Rey moro tenia sus tratos con el Rey de Castilla, y porque le socorriesse, le offrecia mayores parias que las que a el daua, y auiendose confederado cõ el, le embiò el Rey don Alonso al Cõde don Sancho con gente, para que viniesse en su socorro. Teniendo esta nueua el Rey, llegando los Castellanos a Vitoria, salio contra ellos desde Nauarra, con los Infantes don Pedro y don Alonso sus hijos: y no se atreuio el Conde a passar adelante, y boluiose para Castilla. Entonces motio el Rey cõ su exercito, y puso cerco sobre Huesca, en el año de mil y nouenta y quatro, y teniala en gran estrecho por el mes de Mayo, auiendose ayuntado vn muy grueso exercito de Nauarros y Aragoneses. Era aquella ciudad en estos tiẽpos muy populosa y principal, y sustentaua mucha parte de la opulencia y dignidad que tuuo en los tiempos antiguos, en que fue vna de las mas famosas q̃ vuo en la prouincia de España, que llamaron Citerior, la qual fue escogida por Quinto Sertorio entre todas las otras, para fũdar en ella la mayor fuerça y pujança de su estado, en la guerra que emprendiò contra el Imperio Romano, en la qual Veleyo Paterculo encarece, que fue fauorecido Sertorio de los Españoles, de tal manera, que por cinco años estuuieron las cosas en balança, que no se podia determinar, quales fuessen mayores fuerças, las de los Españoles, ò de los Romanos: y llegaron a trance, que estuuo en duda, qual gente

Don Ramiro, monje professo de S. Põce do Tomeras.

El de Castilla fauorece al moro le Huesca, contra el de Aragon.

Cerco de Huesca, y la grande za q̃ tenia

auia

auia de ſojuzgar y ſeñorear a la otra. Los muros y torres dela ciudad eſtauã muy fuertes, y la gẽte q̃ auia dẽtro tenia buẽ animo para defenderla, cõfiãdo en el ſocorro de Amar, por ſobrenõbre Almuzaçayt, q̃ en otras memorias ſe llama Almoçabẽ, y Almuacen, Rey de Çaragoça, y de la gẽte de Caſtilla: y el Rey aſsẽtò ſu real en vn cerro junto dela ciudad, que por eſta cauſa ſe llamò el Pueyo de Sãcho, de donde erã los enemigos muy offendidos. Sucedio q̃ reconociẽdo el rey el muro, vio cierta parte del mas flaco, por dõde le parecio, q̃ ſe podria facilmẽte combatir: y leuãtando el braço derecho para ſeñalar aq̃l lugar, deſcubrio la eſcotadura de la loriga, y fũé herido por el coſtado: y ſintiẽdoſe herido de muerte, diſimulò cõ grã coraçon, quãto pudo, por no deſanimar a los ſuyos: y mãdò ayuntar alos ricos hõbres y caualleros, y tomò juramento del Rey dõ Pedro, y del Infante dõ Alonſo ſus hijos, ſegũ el Arçobiſpo dõ Rodrigo, y el autor de la hiſtoria antigua eſcriue, q̃ no ſe leuãtariã del cerco, haſta q̃ la ciudad fueſſe ganada, y puеſta debaxo de ſu ſeñorio: y conſolando a ſus hijos, y a los q̃ alli eſtauan, como Prìncipe Chriſtianiſsimo y de ſingular eſfuerço, ſacandole la ſaeta murio luego: y fue ſu muerte a quatro de Iunio deſte año. Fue leuado ſu cuerpo a Montaragõ, que el auia mandado fundar, y eſtuuo por ſepultar, haſta q̃ la ciudad fue ganada: y deſpues fue leuado al monaſterio de S. Iuan de la Peña, ſegũ parece en vna relacion antigua, por miedo de los moros: y fue ſepultado delante del altar de S. Iuan Baptiſta.

Puеyo de Sancho, dõde el Rey aſentò ſu Real.

Muerte deſgraciada del rey, y el juramẽto q̃ tomò a ſus hijos.

Entierro del Rey.

¶ En el año de M.XCV. murio Guillẽ Ramõ Cõde de Cerdania, y dexò vn hijo, q̃ ſe llamò Guillen Iordan, q̃ ſucedio en aq̃l eſtado: y era Cõde de Roſellon Gaufredo, que deſcẽdia del Cõde Vuyfredo, q̃ fue ſeñor de Cerdania en tiempo del Rey Lothario.

Muerte del Conde de Cerdania.

M. XCV.

¶ *Como el Infante don Pedro fue alçado por Rey, y proſiguio el cerco de Hueſca, y vencio a los moros en la gran batalla de Alcoraz, y ſe ganò la ciudad.* XXXII.

MVERTO el Rey dõ Sancho, fue luego recibido por Rey ſu hijo don Pedro, que ſe llamò Rey de Aragon y Pamplona: y de tal manera proſiguio la guerra cõtra los moros, que dio bien a entender, que ygualaua al valor de ſu padre. El Arçobiſpo don Rodrigo, y el autor antiguo de la hiſtoria de Aragon, ſeñalan q̃te ſe continuò el cerco, y que ſe ganò la ciudad en el miſmo año, a cabo de ſeys meſes que fue cercada: pero en las memorias antiguas pareçe, q̃ paſſaron dos años antes q̃ la ciudad ſe ganaſſe: y es coſa muy veriſimil, que en todo eſte tiempo, el Rey don Pedro antepuſo eſta empreſa, a todas las otras, y la guerra ſe eſtrechò con todo ſu poder, y vuo en ella muy varios ſucceſſos. Finalmente conociendo el Rey Abderramen, que no era poderoſo a defender aquella ciudad, tuuo grãn diligencia en procurar, que le ſocorrieſſen, aſsi Chriſtianos como moros: y conſiderando Almoçaben Rey de Çaragoça, q̃ de la defenſa de Hueſca pendia todo lo reſtãte, y en ella conſiſtia la conſeruacion de toda la moriſma que eſtaua en la tierra llana, y que en eſto ſe tratauа del eſtado y bien comun de todos, hizo llamamiẽto general de toda la gẽte de ſu Reyno, y mandò ayuntar ſu exercito en Çaragoça, y entre otros ſe valio de dos Cõdes ſus amigos y vaſſallos

Titulos del Rey dõ Pedro.

Quẽ tiẽpo durò el tomar a Hueſca.

El Rey de Çaragoça haze grande exercito de todos los moros, y Chriſtianos, ſus aliados, para deffender a Hueſca.

M. XCVI.

y vassallos, q̃ el vno era el Conde don Garcia de Cabrera de Najara, y el otro el Conde dõ Gonçalo: pero el Cõde don Gonçalo no vino, y embió su gente, y el Conde don Garcia llegò cõ trezientos de cauallo, y cõ mucha gente de pie. Desto, no solamente se halla gran memoria en nuestros Anales, pero en algunos muy antiguos de Castilla, en los quales se haze mencio, que el Conde don Garcia Ordoñez se hallò en esta batalla, con la gente que traxo en socorro delos moros. Toda la morisma q̃ estaua junta cõ él Rey moro, y otros principales caudillos, mouieron de Çaragoça para yr al socorro de Huesca: y el Rey dõ Pedro, aunque tuuo auiso, quan grande poder era el de los enemigos, confiãdo en el socorro diuino, menospreciando el peligro, con grã animo, por el aumento de la Fé, determinò de salir a dar la batalla a los enemigos: y ordenò sus hazes, segun se refiere en la historia de S. Iuan de la Peña, desta suerte. En la auanguarda puso al Infante don Alonso Sanchez su hermano, q̃ fue vno de los mejores caualleros que vuo en sus tiempos, y con el estuuieron dos muy señalados ricos hombres de Aragon, el vno fue don Gaston de Biel, de quien descendierõ los Corneles, que fueron los mas antiguos ricos hõbres de Aragon, cuya familia y linage duró mas de treziẽtos años despues del en este reyno, y fue su casa y solar el mas antiguo que se sabe de los que fueron naturales Aragoneses: y el otro se llamaua dõ Barbatuerta. En la batalla estuuieron don Ferriz de Liçana, dõ Bachalla, don Garcia de Atrosillo, don Lope Ferrench de Luna, y don Gomez de Luna, muy principales ricos hombres, y vn cauallero, q̃ auia sido desterrado del reyno, q̃ se llamaua dõ Fortuño, q̃ escriuen auer venido con trezientos peones de Gascuña cõ sus maças: de las quales se aprouecharon mucho en aquella jornada, y porque fue de los q̃ mas se señalaron en ella, dizen q̃ de alli adelante le llamaron Fortuño Maça, y dexó este nombre a sus descendientes, q̃ fueron muy principales ricos hõbres. En este esquadrõ se puso el mayor cuerpo de la gẽte, y el Rey estuuo en la retaguarda, y con el dõ Ladron, y Ximen Aznarez de Oteyça, y Sancho de Peña, y otros muchos ricos hõbres, y buenos caualleros de Nauarra y Aragõ. Era inumerable la morisma que concurrio para esta jornada, y allegaronse tantas cõpañias de gente de cauallo y de pie, q̃ se affirma en la historia antigua, q̃ desde Altabas hasta Çuera, todo el camino que hay desde las riberas de Ebro, hasta las de Gallego, yua cubierto de gente, y q̃ el Conde don Garcia embió a dezir al Rey don Pedro, q̃ se leuantasse del cerco, porque no podia escapar Christiano ninguno de los q̃ con el estauã: pero cõ grã de esperança salio el Rey cõ su exercito para darles la batalla, a vn campo que està delante de la ciudad, que dezian Alcoraz. Començò el Infante dõ Alonso a mouer la batalla, y peleò cõ la caualleria de los moros, y hirio su esquadrõ en los primeros tã esforçadamente, q̃ hizo grande daño en ellos: y mezclose por todas partes la batalla tã brauamẽte, q̃ affirma aquel autor, que durò todo el dia, y los despartio la noche, y fue preso el Conde dõ Garcia, y quedò el Rey moro vẽcido. Murierõ, segũ en la historia de sant Iuan de la Peña se refiere, mas de treynta mil de los enemigos: y en la dotacion que el Rey hizo ala Iglesia mayor de aquella ciudad se affirma, q̃ fueron los muertos casi quarenta

El Conde de Najara, y el Cõde dõ Gonçalo vienẽ en ayuda del Rey moro de Çaragoça.

El Rey dõ Pedro sale a dar la batalla, y como la ordena.

Desde Altabas a Çuera, tomaua el exercito de los moros.

Famosa victoria del Rey, cõtra los moros.

M. XCVI.

ta mil, y de los Christianos murieron menos de dos mil. Era tanto el numero de los moros, q̃ toda la noche estuuo el exercito del Rey en armas, esperando que el dia siguiente se auia de pelear: pero el rey morò cõ los q̃ pudo se salio huyẽdo, y no paró hasta Çaragoça: y en amaneciẽdo se siguio el alcance hasta Almodeuar. Diose esta batalla el dia dela dedicacion de las Basilicas de S. Pedro y S. Pablo, en la quarta feria, aun que está comunmẽte recibido, que fue a veynte y cinco de Nouiẽbre, del año de mil y nouenta y seys, y llamose antiguamente la de Alcoraz, por el lugar adonde se dio, y es de las famosas que vuo en España cõtra infieles. Mostrò bien en esta necesidad el Rey, que toda su esperança pendia en el socorro diuino, y en la intercession de los glorioſos Santos q̃ por deuocion del pueblo erã los abogados y defẽsores de la Christiandad: y assi segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, luego q̃ el Rey su padre fue muerto, y fue alçado por Rey, mãdó, que se truxesse a su real el cuerpo de S. Victorian, y encomendandose con grandes oraciones al Santo martyr, salio a dar la batalla a los moros, y siendo animado por vision diuina, como el mismo Arçobispo dõ Rodrigo escriue, persistio en la batalla, y vẽcio aquella innumerable multitud de gẽte, y quedó su exercito con gran triũpho, y muy rico del despojo. Tambien en la historia de S. Iuan de la Peña se contiene, q̃ se apareció aquel dia a los Christianos S. Iorge, y que traxo vn cauallero Aleman en su cauallo, que en el mesmo dia se hallò en la batalla de la toma de Antiochia: y algunos autores modernos añaden a esto, q̃ aquel cauallero era del linage de Moncada, y q̃ se hallò en la batalla de Alcoraz vn hijo del Emperador de Alemaña, q̃ boluiendo de Santiago, adõde era venido en peregrinaciõ, se quedò a seruir al Rey, y q̃ era opinió, que descendieron deste los ricos hombres del linage y apellido de Vrrea. Pero assi como es muy notoria verdad, que nuestro Señor obraua milagrosamente por sus seruos en aquellas necessidades, siendo tan pocos, y tã debiles las fuerças de los Christianos, q̃ peleauã con innumerables copias de infieles, y que en las batallas por su gran clemẽcia y misericordia eran confortados por diuersas visiones de Santos, abogados de la Christiandad, assi en lo demas bastara, si lo que parece verisimil, se admite por verdadero: y fuera desto lo que fuere mas apazible ala opinion del vulgo, que se deleyta de cosas estrañas, ni pienso affirmarlo por constante, ni contradezirlo. Mayormente que el principio de los linages de Moncada y Vrrea, es de tanta antiguedad y nobleza en Cataluña y Aragon, que no ay para que entalçarlos con opiniones, q̃ no sean muy fundadas y verdaderas. En memoria desta tan grande y señalada victoria, mandò el Rey edificar en aquel mismo lugar, vna Iglesia a hõra y gloria de S. Iorge, patrõ de la caualleria Christiana: y escriuen los autores modernos, q̃ entonces tomó el Rey por sus armas y deuisas la Cruz de S. Iorge, en cãpo de plata, y en los quadros del escudo quatro cabeças roxas, por quatro Reyes y principales caudillos que en esta batalla murieron: y estas armas quedaron de alli adelante alos Reyes de Aragon. Siendo la batalla vẽcida, boluio el Rey sobre la ciudad, y luego se le rindio: y entrò en ella a veynte y siete del mismo mes cõ grã de gloria y triũpho, de auer alcançado la mas señalada victoria, y ganado la

Murieron casi quarẽta mil moros, y de los Christianos menos de dos mil.

Animo y esperança grãde del Rey en Dios, en esta guerra.

El rey ganò esta batalla por intercession de los Sãtos, y tuuo en ella el cuerpo de S. Victorian.

Aparecimiento y milagro de S. Iorge.

Vn hijo del Emperador de Alemaña, se hallò en esta batalla, de dõde dizen descẽden los de Vrrea.

El rey edifica en el lugar dela batalla Iglesia a S. Iorge, y toma por diuisa la Cruz de S. Iorge, cõ quatro cabeças roxas.

M XCVI.

la mas principal ciudad, q̃ otro ninguno de sus antecessores despues de la entrada de los moros. Dio el Rey franqueza y grandes libertades a los q̃ viniessen a poblar esta ciudad: y el mismo dia de su entrada, dio la capilla del palacio real, que se llamaua la Açuda, a Frotardo Abad de S. Ponce de Tomeras, porque el rey don Sancho su padre lo auia assi ofrecido, en caso q̃ se ganasse de los moros: y queriendo don Pedro Obispo de Iaca cõsagrar la Mezquita principal, que era vno de los mas excelentes edificios que los moros tenian en España, para que se restaurasse en ella el culto diuino y la silla Episcopal, adonde auian presidido sus pastores y perlados, desde la primitiua Iglesia, vuo sobre esto grande alteracion y contienda cõ Simõ Abad del monasterio de IESVS NAZARENO de Mõtaragon: y fauoreciale el rey, porq̃ el rey don Sancho le auia prometido, q̃ se anexaria a la Abadia de Montaragon, en presencia de don Berenguer Arçobispo de Tarragona, y de don Pedro Obispo de Pamplona, y de don Diego Obispo de Santiago. En esto se detuuieron hasta diez y siete del mes de Deziembre: y se cõcordaron cõ intercessiõ del Rey y de los Barones y grandes de su reyno, que al Obispo de Iaca se diesse la mezquita, para q̃ se fundasse en ella la Sede Episcopal, y el Abad y monasterio de san Ponce de Tomeras, tuuiessen vna Iglesia que se auia conseruado desde antes de la entrada de los moros, con gran deuocion de los Christianos que auian quedado debaxo de su seruidumbre, que llamauan en aquel tiempo la Iglesia antigua de san Pedro, y el monasterio de IESVS NAZARENO tuuiesse la capellania de la Açuda: y assi siendo cõgregados don Berenguer Arçobispo de Tarragona, Amato Arçobispo de Burdeus, Pedro Obispo de Pãplona, Folch, Obispo de Barcelona, Sancho Obispo de Lascares, interuiniendo con ellos el mismo Obispo de Aragõ y Iaca, que de alli adelãte se intitulò de Huesca: fue consagrada la mezquita, y dedicada a honor de IESV CHRISTO NAZARENO, y de Santa MARIA su Madre, y de San Pedro Principe de los Apostoles, y de los gloriosos San Iuan Baptista, y San Iuan Euangelista: y dotò el Rey la Iglesia de todas las possessiones y rentas que la mezquita tenia en tiempo de los moros: y luego le assignò y apropriò el Castillo, y Villa de Famañas, que está junto a Alcala, q̃ llamã del Obispo, cõ todos sus terminos, y el Castillo y Villa de Tabernas, y Bañares. Auia tornado de nueuo la querella de los Perlados, sobre las rentas que se anexarõ a diuersos monasterios, en tiẽpo del Rey dõ Sancho, porque se le concedio por la Sede Apostolica, que las distribuyesse a su Aluedrio, y por esto fue embiado por el Rey, a la Corte Romana, el Abbad Aymerico, y con el se dió auiso al Papa Vrbano Segundo, de la victoria que de los infieles, le auia dado nuestro Señor: y confirmó lo que Alexandre Segũdo, y Gregorio Septimo concedieron al Rey don Sancho, para que pudiesen los Reyes distribuir las rentas de las Iglesias, de los lugares que se ganassen de los moros, y de las q̃ de nueuo se edificassen en su reyno, o por capellanias, o monasterios; excetando las Iglesias Cathedrales: dãdo la misma facultad a los ricos hõbres, q̃ pudiessen anexar a qualquier monasterio, o reseruarse para si, y sus herederos, qualesquier Iglesias de lugares de moros, que ganassen en la guerra,

Da el Rey franqueza a los pobladores de Huesca y la capilla del Palacio al Abad de Tomeras.

Pretensiõ del Obispo de Iaca, y el Abad de Montaragon, a quien ayuda el Rey, sobre el assiento de la Sede, y como se concordo.

Consagracion de la mezquita mayor en Catedral de Huesca y la dotacion que le hizo el Rey.

Confirmacion del Papa al Rey y ricos hõbres, acerca de las Iglesias q̃ ganassen de moros.

guerra,o las que fundaſſen en ſus propios heredamiẽtos,con las decimas y primicias;con q̃ hizieſſen celebrar los officios diuinos,por perſonas cõueniẽtes,miniſtrando las coſas neceſſarias.Entendioſſe la fama deſta vitoria que el Rey don Pedro vuo de los infieles,por toda la Chriſtiãdad;y dio grande eſperança,ſegun el Papa Vrbano eſcriue en ſus letras Apoſtolicas,ala empreſa q̃ ſe auia tomado en el Concilio que tuuo en Claramõte, Ciudad principal de Aluernia, en el Reyno de Francia,para la expediciõ dela tierra ſanta:quãdo caſi en vn inſtãte,todos los Reynos dela Chriſtiãdad,en eſte miſmo año tomarõ las armas contra los infieles, y concurrieron a ſeguir eſta empreſa,por la qual ſe affirma auerſe juntado tan grãdes exercitos,que paſauan de trezientos mil combatientes,y vuieron muy ſeñaladas vitorias contra los infieles, q̃ en las letras d̃ Vrbano llama Turcos: y en ellas ſe dize, q̃ fueron ſumamente animados aquellos Principes, por eſta vitoria tan ſeñalada,que alcançaron los nueſtros en eſtas partes tãremotas del Occidente. Era tan grande la deuociõ de aquellos tiempos,que aunque tenian en Eſpaña,los enemigos de la fẽ; caſi, como dizen, de ſus puertas adentro:y era tã fiera y obſtinada genteen la guerra:pero por mayor merito ſe mouieron muchos ſeñores muy principales,para yr a ſeruir a nueſtro Señor,en aquella tã ſanta expedicion;y entre ellos,fuerõ los mas ſeñalados Guillẽ cõde de Cerdania,q̃ murio en ella erido de vna ſaeta,y por eſta cauſa le llamarõ d̃ ſobrenõbre lordã,y Guitardo cõde de Roſſellon ſu primo,y Guillen de Canet.

Eſta vitoria del Rey animò a la empreſa de la tierra Santa.

El Conde de Cerdaña,y el de Roſſellon, van a la conquiſta de la tierra Santa

¶ *Dela conquiſta que emprẽdio el Cid,dela ciudad de Valẽcia.* xxxiii.

EN eſte miſmo año, ſe eſcriue en Anales antiguos,q̃ el Cid ganó d̃ los moros,la ciudad de Valencia, y que ſe le entregòel poſtrero de Iunio. Fue la mas hazañoſa obra eſta empreſa, que otra q̃ ſepamos en Eſpaña de perſona ninguna, que rey no fueſſe. Duró el cerco nueue meſes:y puedeſe bien conſiderar el grã eſtado deſte cauallero,juntamẽte cõ ſu valor y esfuerço: porque aunque el Rey de Caſtilla,que era delos mas poderoſos Reyes,que entonces auia en la Chriſtiandad, vuiera ayuntado todo ſu poder,para emprender la cõquiſta deſta ciudad:fuera muy dificil empreſa,por eſtar tan adentro de toda la moriſma de Eſpaña,y ſer vna de las mas pobladas que en ella auia. To do eſto vẽciò el animo y valentia de eſte cauallero. En la hiſtoria de San Iuã d̃la Peña,ſe refiere,q̃ valiò al Cid en eſta guerra,vn rico hõbre muy valeroſo y principal,llamado D. Pedro Ruyz de Açagra,ſeñor d̃ Albarrazin, y aq̃l autor en eſto recibió engaño, porq̃ D. Pedro Ruyz, el que el eſcriue,no fue en eſte tiẽpo, ſino mucho deſpues del Cid,que fue gran amigo del Rey Lobo de Valencia. Lellaron en ſocorro de la ciudad de Valencia innumerables compañias de Alarabes de allende, con el Rey Bucar, y los Almoranides;y entonces ſe eſcriue en aquella hiſtoria antigua de Aragon,que fue el Rey don Pedro a ſocorrer al Cid,con el exercito de Aragoneſes,y Nauarros que conſigo tenia,y con el Infante don Alonſo:y dexò en la Ciudad de Hueſca a Fortun Garces de Biel, hijo de don Gaſton de Biel, el qual, ſegun alli ſe refiere, fue el primero que hizó por armas cinco Cornejas en campo

M. XCVII.

Grande empreſa del Cid, cercar a Valencia.

Engaño, dezir que don Pedro Ruiz de Azagra que ayudò al Cid en eſta empreſa.

Grande ſocorro de moros a Valencia.

El Rey dõ pedro va a ſocorrer al Cid.

M.CI. de oro, y de alli adelante tomaron el nõbre de Corneles: y quedarõ con el en defensa de la ciudad otros dos ricos hõbres de Aragõ, don Ferriz de Liçana, y don Pedro de Vergua. Fue vẽcido el Rey Bucar en esta batalla, y sobreuiniẽdo dentro de pocos dias la muerte del Cid, la gente q̃ cõ el se hallaua se derramò, y la ciudad bolvio a estar otra vez debaxo del yugo de los mnros. Fue casado el infãte dõ Sancho, q̃ segun otros dizen, se llamò como el padre, cõ vna hija del Cid, se gũ los mas affirmã, al qual vuo el rey en la reyna su muger llamada Berta, q̃ no se escriue cuya hija fuesse: no embargãte, q̃ tambiẽ se halla mẽciõ en escrituras antiguas de la reyna doña Ynes su muger, y no se puede affirmar, si fue vna cõ estos nõbres, o dos mugeres, y en las historias de Castilla tãbien se haze menciõ, que entre las otras mugeres q̃ el Rey don Alonso, que ganò a Toledo tuuo, fue vna llamada Berta, q̃ era natural de Toscana: casi por el mismo tiempo parece por historias estrangeras, que el Emperador Henrico auia casado cõ Berta hija de Otho, Marques de Italia, que fue madre del Rey Conrado, y del Emperador Henrico V. y parece verisimil, que esta Reyna Berta sucediesse de aquella casa de los Marqueses de Italia. Tuuo el Rey don Pedro; de la Reyna su muger, vna hija, que se llamò doña Isabel, q̃ en la historia de sant Iuan de la Peña se affirma auer fallecido el mismo dia que fallecio el infante don Pedro su hermano.

Diuisa, y apellido de Corneles.

Muerte del Cid, cõ la qual se boluio Valencia a perder.

El Infante don Sancho casa cõ hija del Cid.

Difficultad en las mugeres del Rey dõ Sancho.

¶ Que el Rey don Pedro tornò a ganar de los moros la ciudad de Barbastro. xxxiiij.

Continuò el Rey don Pedro, todo el tiempo que viuio, la guerra contra los moros, y en el año de mil y nouenta y ocho tuuo cercado vn castillo que se dezia Calasanz, junto a Bolea, y por ser muy fuerte se le auia defendido: y en el año siguiẽte por el mes de Setiembre, mãdò labrar y fortificar vn castillo q̃ se llamò Traba, y hizo muy cruel guerra contra Barbastro, que se tornò a ganar por los moros: y para cobrar aquella ciudad, ayuntò muy poderoso exercito: y ganose entonces Pertusa, lugar antiguamente poblado en la region de los Ilergetes, que está en la ribera de Alcanadre. Passò el Rey a poner su Real sobre Barbastro, año de mil ciento y vno. Los moros se rindieron, y entregaronle el castillo de Vililla, que está junto de Ballobar, que era en aquel tiempo muy importante, y otros castillos y fortalezas de la comarca: y por la antiguedad y nobleza de aquella ciudad, procurò el Rey, que se erigiesse en ella silla Episcopal: y por esta causa fue embiado a Roma Poncio Obispo de Roda, que se llamò Obispo de Barbastro. Eran los ricos hombres que le siruieron en esta guerra Pipino Aznarez, Acho Galindez, Ximen Galindez, y Fortun Galindez, Ximeno Garcez, Fortun Velazquez, Sancho Pançons, Galindo Galindez, Fortun Dat, Enrique Dat, Sancho Sanchez, Lope Aluces, y otros ricos hombres: y por el mes de Octubre deste año, dio grandes immunidades y franquezas a los que poblassen en aquella ciudad, declarãdo, que fuessen Infançones. Estauan las cosas deste Principe en grande reputacion, por muy señaladas vitorias que vuo de los infieles, y intitulauase reynar por este tiempo, desde los confines de Castilla y Nauarra, hasta lo vltimo de Pallas.

Gana el Rey a Calasanz, y a Traba.

Ganase Barbastro, y se haze Obispado.

Los ricos hombres q̃ siruierõ al Rey en esta guerra.

Titulos del Rey don Pedro.

Que

¶ Que la Ciudad de Carcaſona ſe reduxò a la obediencia del cõde de Barcelona, y ſucedio enel cõdado de Beſalu. XXXV.

RAMON Berẽguer, hijo de Ramon Berenguer, Cõde d Barcelona, que al tiempo dela muerte de ſu padre quedò tã niño, como ſe ha dicho, fue defendido y amparado contra la tyrania de ſu tio, por la fidelidad y grã lealtad de los Catalanes ſus naturales: y aunq̃ ſe ſiguieron en Cataluña grandes alteraciones y guerras, le guardaron, y criaron como a ſu ſeñor natural. Saliò muy valeroſo y esforçado cauallero en armas. Eſte Principe caſò cõ vna hija de Giberto conde dela Proẽça, y de Aymillan, q̃ le llamò Dulce, q̃ ſucediò a ſu padre en aq̃llos eſtados: y auiẽdo tomado la poſeſsion del cõdado, y la orde caualleria, como era coſtũbre, q̃riendo cobrar la ciudad de Carcaſona y ſu condado, del vizconde Bernaldo Athon, a quiẽ, como dicho es, eſtaua encomẽdada la tierra: confiãdo en las alteraciones q̃ auia en Cataluña, ſe alçò con aq̃l eſtado, y no le quiſo reſtituyr, como lo auia jurado. Conſiderãdo los de Carcaſona ſu maluada determinacion, no quiſieron dar lugar a ſu tyrania: y auido entre ſi ſu acuerdo, con los pueblos de aq̃l eſtado, tomaron las armas contra el Vizconde, y entregarõ aq̃lla ciudad, y ſus fortalezas al conde de Barcelona, como aſu ſeñor natural. En eſte tiempo era muy ſeñalado el poder y grã valẽtia del conde de Vrgel, que ſe llamò Armẽgol, como ſus aguelos: y fue caſado cõvna hija de aquel grã cauallero el conde don Peranzures, que fue ſeñor de Valladolid, y de la condeſſa doña Elo ſu muger. Eſte reſidiò con la condeſſa doña Maria ſu muger, en el ſeñorio q̃ el tuuo en Valladolid en vida de ſu ſuegro: y fue enlas guerras q̃ allá ſe ofrecieron contra los moros muy conocido ſu valor, a quiẽ el conde don Pedro de Portogal, llama el conde don Ermẽgil de Valladolid, y refiere del vn hecho muy famoſo en armas, y de grã proeza, q̃ fue llegar a arrãcar las aldauas dela puerta d Cordoua, a peſar delos moros, y lleuarlas a Valladolid, dõde era ſeñor; y las puſo en la Igleſia de Sãta Maria la antigua, donde el conde affirma q̃ eſtauã en ſu tiẽpo. De ſu muerte ſe eſcriue, auer ſido en rẽcuẽtro d batalla: pero tã cõfuſamẽte, con auerle quedado el nõbre del lugar, a donde fue muertõ, que a penas ſe entiende, ſi fue en Caſtilla, o en Cataluña: y vulgarmente ſe entiende, auer ſido en Mallorca. Lo que no parece ſemejãte averdad, que vuieſſe ſido en expediciõ de mar, contra aq̃llas Iſlas: mayormente q̃ enel mas antiguo Anal, de las coſas de Cataluña, ſe eſcriue, q̃ fue muerto en Maieruca, y otros muchos con el, enel año MCII. y en la hiſtoria antigua delos condes de Barcelona, ſe eſcriue, q̃ fue muerto en Maieruca, y q̃ lleuaua cõſiguo trezientos de cauallo, y mucha gẽte de pie: y por eſto le diferẽciauã con el nombre deſte lugar; y eſto ſigue el autor dela hiſtoria antigua de Aragon: aunque entẽdió, q̃ eſte deſtroço fue en Mallorca. Caſi lo miſmo refiere Tomic, y cõ la miſma confuſion, que ſe llamò Armẽgol de Maiorica, por auer ſido muerto en vna batalla q̃ tuuo con los moros, y todos cõformã enel tiẽpo. Mas ſi en hecho deſta calidad, tiene lugar la cõjetura, por el Anal antiguo q̃ yo he viſto delas coſas de Cataluña, q̃ ſe ordenò enel monaſterio d Ripoll, me mo

MCII.

Conde de Vrgel caſò cõ hija de Peranzures ſeñor de Valladolid.

Hecho famoſo del Conde de Vrgel.

Muerte del Conde de Vrgel.

Fidelidad de los Catalanes cõ ſu Señor.

Caſamiento del Conde.

Los de Carcaſona reſtituyen la ciudad al de Barcelona, contra la infidelidad del vizcõde.

MCIIII. ueria a creer, que es el lugar q̃ oy llamamos Molleruça en Cataluña, ò cõ Moros, ò en las guerras y alteraciones q̃ se mouieron en estos tiempos.

Hijo del Conde de Vrgel, casa con hija del Vizcõde de Ager.

Dexò vn hijo muy niño, q̃ se crió en Castilla, con el conde don Peranzures su aguelo, y casò con Arsenda, q̃ segun yo cõjecturo, fue hija del Vizconde de Ager. Tuuo el cõde Armẽgol, yerno del cõde don Peranzures, vna hija, que se llamò doña Mayor: y esta, segũ parece por las genealogias del conde dõ Pedro de Portogal, casó con el conde dõ Pedro Froyaz de Traua, que fue muy gran señor, y tuuo a su cargo la criança del Infante don Alonso, que se llamò Emperador en las alteraciones y guerras que tuuo con el Rey de Aragon su padrastro, y con la Reyna doña Vrraca su madre. Deste conde dõ Pedro, y dela cõdessa doña Mayor su muger, y de sus hijos Bermudo Perez, y Fernã Perez, se haze mencion en memoria autentica destos tiempos. Auia muerto en el año de M.XCV. Guillen Ramon conde de Cerdania, y sucediole en el estado Guillen Iordan su hijo, que passò a la conquista de la tierra santa de Hierusalem, adõde fue muy señalado su nombre, en el hecho de las armas, y su gran valentia: y fue muerto de vna saeta en vn castillo, q̃ el fortificò junto a Tripol de Suria: y sucediole en el estado Bernaldo Guillem su hermano. Tenia el condado de Besalu por este tiempo el conde Bernad Guillem, que era en muy anciana edad, y fallecio en el año de M.CXI. y por no dexar hijos, boluio aquel estado al conde de Barcelona.

Doña Mayor hija del de Vrgel, casò cõ don Pedro Froyaz de Traua, y quienes fueron.

Guillẽ Iordan Cõde de Cerdania, y su valor.

Por muerte del Conde de Besalu, sucede en el estado el de Barcelona

¶ De la muerte del Rey don Pedro, y de la sucession de su hermano el Rey don Alonso. XXXVI.

EN el año de mil ciento y quatro, el primero de Hebrero, ò segũ otros Anales, a diez y ocho del mes de Agosto, murio el infante don [illegible] hijo del Rey de Aragon: y dentro de pocos dias a XXVIII. del mes de Setiembre siguiente, fallecio el rey su padre, q̃ fue vno de los muy valerosos Principes, q̃ en España vuo: y fue enterrado en el monasterio de S. Iuan de la Peña en la sacristia. Sucedio en su lugar en los Reynos de Aragon y Nauarra, el infante don Alonso Sanchez su hermano: y fue tan conforme el successor en el valor del Rey passado, quanto se requeria para la grãdeza y augmẽto de aquel Reyno, q̃ estaua ceñido de la aspereza de los montes, y de las fronteras de los moros, y se encerraua en tã angostos limites: por cuyo esfuerço, y gran valentia auia ordenado nuestro Señor, q̃ los paganos fuessẽ perseguidos y lãçados de lo mejor y mas fertil q̃ posseyã, dela vna y de la otra parte delas riberas dl rio Ebro, quãto se podia estẽder en lo d su cõquista. Fue el valor deste Principe tan grande, y el tã diestro, y venturoso en las guerras, que emprendio contra los infieles, que si como sucedio en los Reynos de Castilla y Leon, por el matrimonio de la Reyna doña Vrraca, no le fuera forçado conuertir todo su pẽsamiento en allanarlos, como lo huuo de hazer, huuiera adquirido la mayor parte de la gloria, que se alcançò despues en muchos siglos por grandes Principes, que sin ninguna contradicion se emplearon en aquella santa guerra: y quando mas conuenia que se exercitasse en ella, se huuieron de conuertir las armas en hazer guerra contra los Gallegos, y Leoneses, y

Valor y condiciones del Rey dõ Alonso.

passa-

passaron muchos años, antes que pudiesse emplear sus fuerças contra los infieles por sus fronteras, cõtinuando la conquista de los reyes sus predecessores. De manera que la esperança q̃ quedaua, q̃ con la vniõ de los reynos se hazia tan facil la empresa, q̃ representaua la destruycion de los reynos de los moros, aquello fue causa, que del todo se oluidasse lo q̃ se alcança a entender manifiestamente, cotejãdo lo q̃ este principe pudo acabar, hauiẽdose reduzido a lo de su proprio estado, y a las fuerças que tenia, que emplear de los reynos de Nauarra y Aragon, siendo tan debiles.

Conuersiõ notable de vn Iudio.

¶ En el año de M.C.VI. en la fiesta de los Apostoles san Pedro, y san Pablo del mes de Iunio, estando el Rey en la ciudad de Huesca, que era la principal cosa de su reyno, y adonde se deuio celebrar la fiesta de su coronacion, y caualleria, se conuirtiò a nuestra santa Fè Catholica, y recibio el agua del santo Baptismo en la Iglesia Mayor della, vn Iudio, que era en su ley el mas enseñado, que vuo en aquellos tiempos. Baptizolo don Esteuan Obispo de aquella ciudad, y fue su padre espiritual el Rey, y en memoria desta solenidad se llamò Pedro Alonso: y fue su religion tan señalada, como la doctrina, en la qual era d los muy estimados q̃ en España vuo. Este compuso vn solene tratado, para mayor confusion del judayſmo, el qual es celebrado, por san Antonino en su historia, y por otros autores.

¶ *De la muerte del Rey don Alonso de Castilla, y que sucedio en aquel Reyno el Rey de Aragon por el matrimonio de la Infanta doña Vrraca.* XXXVII.

EN vida del rey d̃ don Alonso de Castilla se trató, q̃ el rey de Aragon casasse con la Infanta doña Vrraca su hija, q̃ sucedio a su padre en los reynos de Castilla y Leon, por la muerte del Infante don Sancho su hermano, y no quedar hijo varon, y hauia sido casada con el conde D. Ramon, hijo del primer Guillelmo conde de Borgoña, que descendia, segun algunos afirman, de la casa de los reyes de Francia: y era hermano de Guido Arçobispo de Viena, que fue despues elegido en Summo Pontifice, y se llamò Calixto Segundo, y de Esteuã cõde de Borgoña, y de la condessa Clemencia, q̃ fue muger de Roberto conde de Flandes, q̃ llamaron de Hierusalem. Tuuò el conde don Ramon, en vida del rey su suegro, el señorio de Galizia, y no viuiò mucho enel: y dexò vn hijo, que nacio, segun en antiguos Anales parece, el primer dia del mes de Março del año MCVI. y crio lo en Galicia el conde don Pedro de Traua. No passaron tres años despues dela muerte del conde, q̃ fue muerto el Infante don Sancho por los Moros cõ la mayor parte de la nobleça, que le seguia saliendo a socorrer a Veles, que se auia cercado por el Miramamolin: y todos los mas ricos hõbres d Leon, y Castilla, porque el gouierno de aq̃llos reynos no viniesse en poder d estrangero, procuraron, que el rey su padre casasse a la Infanta doña Vrraca cõ el cõde D. Gomez d Candespina, q̃ era el mas principal de la tierra: y sobre esto se acordarõ de tratarlo cõ el rey su padre, el qual tuuò d aq̃llo grãde enojo, y deliberò, segũ afirma el Arçobispo don Rodrigo, con el Arçobispo de Toledo, y cõ los Perlados de su reyno, que casasse cõ

Sucesion del Conde don Ramõ de Borgoña, Yerno del rey, y señor de Galicia.

Muerte del Infante don Sancho, y casamiento de su muger con el Conde dõ Gomez.

M CIX. el Rey don Alonſo de Aragon: pues quãdo le faltara heredero, era a quié legitimamente pertenecia la ſuceſſiõ de aquellos Reynos, porq̃ era biſnieto del Rey dõ Sãcho el mayor, ſu aguelo. Por eſto el Rey dõ Alõſo con grã aficiõ cõdeſcendio, en q̃ eſte matrimonio ſe effectuaſe. Eſto fue, ſegũ ſe colige por el Arçobiſpo don Rodrigo, que es muy graue y cierto autor, de las coſas de aquellos tiempos, auiendo el Rey don Alonſo ſucedido al Rey don Pedro ſu hermano, como era forçado que fuſſe aſsi, pues eran muertos el conde don Ramon, y el Infante dõ Sancho, que ſucedio, ſegun ſe entiende por la razon de los tiempos, deſpues de la muerte del Rey don Pedro; y el matrimonio ſe effectuò en vida del Rey de Caſtilla, ſegun el Arçobiſpo affirma: puesto que Muño Alfonſo, en la relacion de los hechos de don Diego Gelmirez primer Arçobiſpo de Santiago, que concurrio en aquel tiempo, eſcriue, que no ſe conſumò, haſta ſer muerto el Rey don Alonſo: y en eſta parte entiendo, que ſe le deue mas credito, como autor mas antiguo. Fallecio aquel Principe en la ciudad de Toledo, q̃ el cõquiſtò de infieles, en el año de nueſtra redempcion de M. CIX. aunque en el dia ay diuerſidad en los miſmos Anales antiguos, y en vnos ſe eſcriue, q̃ murio el dia de ſant Pedro y ſant Pablo, y en otros el poſtrero de Iunio: y auia reynado quarenta y dos años. Fue el mayor Principe que vuo en Eſpaña, deſde que la ſojuzgaron los moros haſta ſu fin: y en cuyo reynado las coſas de la guerra ſe exercitaron, y proſiguieron con mas rigor y valor. y los caualleros Caſtellanos mayor gloria alcançaron en las armas, y mas ſeñaladas proezas ſe acometieron, auentajandoſe ſobre todas las otras naciones: y el Rey fue por ſu perſona tal, que ſiempre ſe ſeñalò entre todos ellos: y deſpues de ſu muerte la nobleza, y caualleria de Caſtilla, ſe rindió a todo genero de vicio, y regalo: y recibieron grandes vltrages de ſus vezinos, como ſe encarece bien por autor del miſmo tiempo. Eſtando el Rey en el articulo de la muerte, dexò todos ſus reynos a la Infanta doña Vrraca ſu hija, declarando, ſegun Muño Alfonſo eſcriue, que ſi caſaſſe, ſe entregaſſe el Reyno de Galicia a ſu nieto, y muerta la madre ſucedieſſe en todo: y aquel autor affirma, que deſpues de ſu muerte, los grandes del Reyno concluyeron ſu matrimonio con el Rey de Aragon, auiendoſe juntado ſobre ello todos los que eſtauan en la guerra contra los moros. Tomò el Rey de Aragon la poſſeſsion de los Reynos de Caſtilla y Leon, ſin contradicion alguna: y ordenò el gouierno dellos, como buen Principe: y entendiò en defender la tierra de los moros con grã cuydado, quanto le fue permitido: y durò la paz que el deſſeaua introduzir en aquel Reyno: y mandó poblar muchos lugares, que eſtauã yermos, y entre ellos ſon muy nombrados Bihilorado, Berlanga, Soria, y Almaçan. Mas eſte beneficio, y el acrecentamiento, que ſe eſperaua por el valor deſte Principe, mediante la guerra de los moros, duró muy poco tiempo, por las nouedades, y mouimientos que ſucedieron en aquellos Reynos.

Rey don Alõſo de Caſtilla, trata de caſar ſu hija y ſucceſſora, cõ el de Aragon.

Muerte y alabanças del Rey dõ Alõſo de Caſtilla.

Manda q̃ haze el de Caſtilla del Reyno de Galicia.

Caſamiẽto del de Aragon, con la Infanta de Caſtilla

¶ *De las guerras, que huuo entre el Rey de Aragon, y los que ſeguian el Regimiento de la Reyna doña Vrraca, en los Reynos de Caſtilla y Leon.* XXXVIII.

PVSO

M.CIX.

Duda en el matrimonio de los Reyes por el parenteſco.

PVSOSE luego duda en los Reynos de Caſtilla y Leon, en el matrimonio, que ſe contraxo entre el Rey, y la Reyna, por el parẽteſco que entre ellos hauia: ſiẽdo biſnietos del Rey D. Sancho el Mayor: y eſtãdo el Rey con eſte miſmo recelo, como el Arçobiſpo D. Rodrigo lo eſcriue, y por la liuiandad q̃ conociò en la Reyna, encargò las tenẽcias de las principales fuerças, y caſtillos de aquellos Reynos, a Aragoneſes, confiadolas de ſu lealtad, en cuyo poder eſtuuieron mucho tiẽpo: y tomò titulo de Emperador de Eſpaña, como el Rey D. Alonſo ſu ſuegro lo hauia tenido. Dio grande ocaſion a eſto, que la Reyna, luego que murió el Rey ſu padre, quitò el eſtado y tierra, a vn muy ſeñalado caualiero, y de grã fe y lealtad, y que mas deſſeaua la concordia entre aq̃llos Principes, que fue el cõde D. Peranzures, que la auia criado: y cõſiderando el Rey ſu mal propoſito, y la ingratitud de que vſaua, mandò reſtituyr el eſtado al conde: y porq̃ en eſto, y en otras coſas, excedia los limites de muger, y ſe trataua mas ſuelta y deshoneſtamẽte, dèlo q̃ conuenia, el Rey la mandò poner cõ buena guarda en el Caſtellar: q̃ era vn caſtillo fuerte a la ribera de Ebro. Entõces, ſegũ parece por memorias de aquellos tiẽpos, vino al Reyno de Aragon, el conde D. Peranzures, y recogioſe en el eſtado del conde de Vrgel, ſu nieto, con la cõdeſſa doña Elo ſu muger; y alli reſidio algun tiempo, como tutor de ſu nieto: y para mayor ſeguridad del Rey, le hizo donacion de la fuerça de Balaguer, q̃ llamauan la Açuda, con las tres partes de aquella ciudad, y de ſus terminos, con la mitad de los caſtillos de Laurenz, Montaron, Huaſo, Caſtellon, Algerre, y Albeſa, q̃ eran de la cõquiſta de los condes de Vrgel, y eſtauã aun en poder de infieles. Retuuo el cõde D. Peranzures, para ſi y para la condeſſa ſu muger, y para el conde de Vrgel ſu nieto, la quarta parte de Balaguer: y el Rey les dio la mitad d̃ la Açuda, para que la tuuieſſen por el en feudo: y el cõde hizo homenage, por lugares, y fortalezas que ſe le hauian reſtituido en Caſtilla. No podia ſufrir la condicion dela Reyna, q̃ el Emperador ſu marido la tuuieſſe recogida, y tratalle tan aſperamente: y tuuo ſus tratos cõ algunos ricos hõbres de Galizia; y ellos tuuierõ tales formas, que la ſacaron del Caſtellar, y puſierõ en libertad: y para ello fue gran parte el conde dõ Pedro de Traua, que tenia cargo de la criãça del Infante. Aquel caualiero, que era grã ſeñor, tuuo forma de confederar los principales ſeñores, y caualleros de Galizia, que eſtauan entre ſi muy diuiſos: y ſe conjuraron para eximirſe de la ſujecion del Rey de Aragon: y para ello fue principal miniſtro don Diego Gelmirez, Obiſpo de la Igleſia de Compoſtela; que fue deſpues erigida, ſiendo el Prelado della, en metropoli. Lo primero q̃ trataron, fue procurar el diuorcio: y aunque el parenteſco era de manera, que venia a ſer biſnietos, como dicho es, del Rey don Sancho el Mayor; el Papa Paſqual dio ſus letras ſobre aquel caſo: y cometiò al Obiſpo don Diego, que corrigieſſe el inceſto que la Reyna hauia cometido; de ſuerte que ſe apartaſſe del, o fueſſe prohibida del conſorcio de la Igleſia, y del poderio ſeglar: Y tras deſto ſe acordó, de ſublimar al Infante a la Dignidad y titulo Real. Affirmaua la Reyna, que aunque el matrimonio ſe effe-

Entrega el Rey las mas principales fuerças de Caſtilla a los Aragoneſes, y intitulaſſe Emperador.

Quita la Reyna al conde Peranzures ſu eſtado, y el Rey ſe le reſtituye.

Recluyeſe la Reyna en el Caſtellar.

Los de Galizia, con el cõde de Traua, y el Obiſpo de Santiago, ſe leuantã contra el Rey, y ſacan a la Reyna del Caſtellar.

El Papa da ſu comiſion al de Santiago para tratar el diuorcio de los Reyes.

Lo que hizo el conde Peranzures venido a Vrgel.

M. C X. ctuò muerto el Rey ſu padre con voluntad, y orden de los grandes de ſu Reyno, fue contra la ſuya: y que recibiò muchos denueſtos, y ſe le hizieron malos tratamientos por el Rey de Aragon, y que vſaua de gran tyrania: y hechò a los Obiſpos de Burgos y Leon de ſus Igleſias, y prèdiò al de Palencia, y deſterrò al Arçobiſpo de Toledo, por dos años de ſu Dioceſi, ſiendo Legado de la Sede Apoſtolica: y que ſacò del monaſterio de Sahagun al Abad, y puſo en el a don Ramiro ſu hermano. Era la paſsion tan terrible, que la Reyna affirmaua, que con gran furor y odio, procuraua la muerte del Infante, creyendo ſuceder en el Reyno: y con eſto yuan incitando, y comouiendo contra el los pueblos. El principal fundamento, con que ſe mouian a procurar de ſalir de la ſujecion del Emperador, era con deliberacion de leuãtar por Rey al Infante, y la Reyna embiò por el, y todos los mas principales de Galizia ſe conformaron de juntarſe a la fieſta de ſu coronacion. Entendiendo el Emperador, lo que la Reyna intentaua, juntò ſu exercito, y entrò con gran poder en el Reyno de Galizia: y fue combatiendo, y ſujetando las fuerças, y caſtillos della: y puſo cerco al caſtillo de Monterroſo, y entrolo por fuerça de armas, y fueron alli muertos algunos caualleros principales, executando en ellos con rigor la vengança: y fueſſe apoderando de la tierra de Campos, y de toda Caſtilla, y Eſtremadura, haziendo la guerra con gran furor, con fuego y cuchillo. Con eſte temor, la Reyna, que trataua todas ſus coſas con gran liuiandad, quando llegaron los Perlados, y caualleros, para aſsiſtir en la ciudad de Leon, a la coronacion del Infante, ella ſe reconciliò con ſu marido: porque algunos grandes de ſu Reyno ſe interpuſieron entre ellos, para concertarlos, y por ſu medio boluiò el Emperador a recebir a la Reyna en ſu caſa, porque la Reyna tan poco queria, que ſu hijo, ni los que le gouernauan ſe apoderaſſen del Reyno. Quando los ricos hombres, y caualleros Gallegos entendieron eſto, y ſe vieron burlados de la Reyna, con gran ſentimiento, que tuuieron dello, embiaron por el Conde don Enrique, que caſò con doña Tereſa, hija del Rey de Caſtilla, y tenia ſu ſeñorio en la prouincia de Portogal, y era de los ſeñores de la caſa de Lotaringia, y primo del Conde don Ramon, y por ſu conſejo el Conde don Pedro hizo guerra contra los que no querian jurar al Infante, y prendio en el camino junto al caſtillo, que llamauan Soriz, algunos caualleros principales, y boluioſe con ellos a Galizia muy arrebaradamente: y por ſu reſçate le entregaron el caſtillo Miño, y puſo en el al Infante. Auiendoſe indignado muy mucho deſto los Gallegos ſus aduerſarios, ſe juntaron contra el, y le hecharon de la tierra, y con gran furia puſieron cerco ſobre aquel caſtillo: y conſiderando el Conde don Pedro, que aquello no tenia ningun remedio, ſino ſe conformaſſe con ellos la Reyna, vioſe con el Obiſpo don Diego cerca del rio Tamar: y acordaron de induzirla a ſu opinion, para que ſalieſſe del poder del Rey de Aragon, y aſsiſtieſſe a la libertad de ſu hijo, y le alçaſſen por Rey, y no les fue difficultoſo por ſu gran variedad, y mouerſe muy ligeramente: y procurò la Reyna, por buenos y diuerſos medios, de perſuadir a ſu opinion al Conde don Hernando, que era grã ſeñor, y muy valero-

Lo que la Reyna alegaua contra el matrimonio, y cõtra el Rey.

Quierẽ los cõjurados leuantar por Rey al Infante hijo de la reyna, y el Rey les haze grande guerra.

Recõcilia-ſe la Reyna con el Rey.

Los Gallegos, con fauor del Cõde don Enrique y dõ Pedro, hazen guerra, y ſitiã al Infante de poder de la Reyna.

La Reyna ſe junta otra vez con los Gallegos.

valeroſo, y ſu deudo. Eſte caualle-
Lleuan al Infante a Santiago, y le juran por Rey.
ro perſuadiò a la Reyna que ſe puſieſſe en poder del Obiſpo don Diego con el Infante ſu hijo, y ſe concertaſſe con Pedrarias, y Arias Perez, y Fernan Sanchez, y Aluaro Ordoñez, que ſe auian apoderado de la perſona del Infante, y eran enemigos del Obiſpo. Por eſte medio ſaliò el Infante del caſtillo, en que eſtaua: y le lleuaron a la Igleſia de Cõpoſtela, y fue vngido por el Obiſpo ante el altar del Apoſtol Santiago, y recibiò de ſu mano la eſpada, y cetro Real: y don Rodrigo, hijo del Conde don Pedro de Traua, hizo el officio de Alferez, teniendo a las eſpaldas del Rey ſu lança, y eſcudo, conforme a la ceremonia, que en ſemejantes autos ſe vſaua en aquellos tiempos. Deſpues deſta ſolennidad, deliberaron aquellos ſeñores Gallegos, de lleuar al Infante a Leon a ſu madre: y como fueſſe la que ſolia en ſu vida, y coſtumbres, y el Emperador entendiò, que ſe gouernaua de otra manera, de lo que era ſu voluntad, ſacola de ſu Reyno, y lleuola a Soria: y alli la repudiò, ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo lo affirma, y la dexò, para que diſpuſieſſe de ſu perſona, tan libremente como quiſieſſe. Entonces, por acreditarſe, y moſtrar, que honeſtaua ſu perſona, començò a entender en el regimiento de ſu caſa, y reyno, por el conſejo del Conde don Peroanzures: y pretendiendo cobrar los caſtillos de las perſonas, a quien el Emperador los auia encargado, ſintiendoſe muy agrauiados todos los ricos hombres de Caſtilla, por auer repudiado a la Reyna, y por ſer preferidos los Aragoneſes en el regimiento del Reyno, a los naturales del, apartaronſe del vaſſallaje del Emperador don Alonſo, y entregaron a la Reyna muchas de las fortalezas, y caſtillos que tenian. Por eſto ſe eſcriue, que vino el Conde don Peroanzures muy ricamente adereçado, ante el Emperador don Alonſo, con vna ſoga en la mano, y ſe entregò por ſu priſionero a ſu merced, por el pleyto y homenaje, que auia quebrantado: y queriendo proceder contra el, conforme a las Leyes de Eſpaña, rigurosamente, fue declarado por conſejo de todos ſus ricos hombres, y de toda la Corte, que el Conde auia muy bien cumplido con la naturaleza, y lealtad que deuia a la Reyna, que era ſu ſeñora natural, y con el juramento, y pleyto homenaje que auia preſtado, pues entregaua ſu perſona: y fue dado por libre. La venida de los Gallegos con el Infante a la ciudad de Leon, fue con muy gran acuerdo de procurar, juntamente con todos los mas principales de Caſtilla, de poner todos aquellos reynos debaxo de la ſujection y amparo del Infante, y de todos los que tenian cargo del gouierno de ſu perſona: y porque diuerſas gentes, de aquellos que ſeguian la parte del Rey de Aragon, ſe auian juntado en la ciudad de Lugo, y ſuſtentauan ſu parcialidad en aquella prouincia, el Obiſpo, y el Conde don Pedro de Traua procuraron de reduzir a ſu opinion aquel lugar: y tuuieron forma, como ſe les rindieſſe. No tenian aun ſegura la vitoria, y la diſcordia fue cierta, y naciò entre los miſmos Caſtellanos y Leoneſes mucha diſſenſion: procurando el Conde don Gomez de Candeſpina de caſar cõ la Reyna, como primero ſe auia tratado, eſtando ya apartada del Rey ſu marido: y con eſte color tomò mas parte en los he-

M.CXI.

El Conde don Peroanzures ſe pone en manos del Rey, y le da por libre.

Lleuanlo a Leon a la Reyna, a la qual el rey lleua a Soria, y la repudia.

Los Caſtellanos, con cõſejo del Conde dõ Peroanzures ſe apartan del Rey, y le quitan muchas fuerças.

Grande diſſenſion entre Caſtellanos y Leoneſes, tratãdo el Conde dõ Gomez de Cãdeſpina caſar cõla reyna

M.CXI. chos, y negocios del reyno de lo que al beneficio del, y al honor, y dignidad de la Reyna conuenia: y teniendose por seguro del casamiento, en todo lo que se offrecia, se trataua como mayor, y señor: y mandò echar de toda la tierra a los Aragoneses. En el mismo tiempo el Conde don Pedro Gonçalez de Lara, alcançó en la afficion de la Reyna mayor lugar de lo que el Conde don Gomez quisiera: y teniendo el Emperador dello noticia, y quan rebuelto andaua el trato, y el regimiẽto de todo el Reyno, mandò juntar todas sus gentes de Aragon, y Nauarra, y entrò por todo el Reyno de Castilla muy poderosamente. Iuntaronse entonces todos los principales del Reyno, con el Conde don Gomez, cõ grandes huestes en Candespina, cerca de Sepulueda, en la prouincia de Castilla muy vezina a la sierra: y partidas, y ordenadas todas sus azes, tomò el Conde don Pedro Gonçalez la auanguarda, è hizieron otras dos batallas, y en la retaguarda estuuo el Conde don Gomez, como señor, y general de toda la hueste. Començandose a herir de ambas partes la batalla, desamparò luego el Conde don Pedro Gonçalez el estandarte Real: y salio huyendo del campo, y el Conde don Gomez con los Castellanos de su batalla estuuo en ella muy firme: pero fueron a la postre desbaratados, y vencidos, y quedò el Conde don Gomez vencido, y muerto en el campo. En esta batalla se escriue, que fue muy señalado el esfuerço, y animo grande de vn cauallero Castellano de los de Olea, que traya el pendon del Conde don Gomez, porque auiendole muerto el cauallo, estando en tierra caydo, y teniendo cortadas las manos, se leuantó con el pendon asido con los braços, dando vozes, y repitiendo el apellido de Olea. Por algunos Anales de las cosas de Castilla parece, que se hallò con el Rey de Aragon, en esta batalla el Conde don Enrique de Portogal, siendo cierto, como dicho es, que al principio de la guerra se fauorecieron de los Gallegos contra el Emperador don Alonso.

El Rey sabiendo los tratos de la Reyna cõ los dos Condes haze gente, y entra por Castilla.

Batalla en que fuerõ vencidos los Castellanos, y muerte del Conde don Gomez.

Esfuerço particular de vn cauallero delos de Olea.

Opinion acerca del Conde don Enrique de Portogal.

¶ De la entrada, que el Emperador don Alonso hizo en el Reyno de Leon: y de la vitoria, que vuo de los Gallegos en Viadagos. XXXIX. (?)

DESPVES desta vitoria passó el Emperador a Duero, y fue por tierra de Campos para la ciudad de Leon combatiendo, y ganando diuersos castillos, reduziendolos debaxo de su obediencia: y no falta Autor, que dize, que en aquella ciudad mandò tomar todo el thesoro de las Iglesias, y las joyas, y preseas, que todos los Reyes passados auian dexado: y passando mas adelante por aquel Reyno, salieron contra el, el Obispo don Diego Gelmirez, y el Conde don Pedro de Traua, que venia a Leon, y los Gallegos, y Leoneses, que se juntaron con el Infante don Alonso, y vuo entre ellos vna muy cruel batalla en Viadagos, entre Astorga, y Leon, adonde fueron todos vencidos con grande perdida, y daño, y fue muerto el Conde don Fernando, y otros muy muchos caualleros, y quedò alli preso el Conde don Pedro de Traua, y el Obis-

Batalla en que fuerõ vencidos los Gallegos, y Leoneses, por el Rey.

Obíspo sacò de la batalla al Infante, y lleuolo a su madre al castillo de Orzilion que era inexpugnable. Dexando la Reyna al Infante en aquel castillo, con muy buena guarda, passò a Galicia, y fue socorrida del thesoro de la Iglesia de Santiago, para proueer las necessidades de la guerra. Cobraronse entonces algunos castillos, que se tenian por los nuestros en aquel Reyno: y juntó la Reyna vn muy buen exercito: y en el año de mil ciento y onze, vino con el a la ciudad de Astorga, y fueron a juntarse alli los Castellanos, y Asturianos, y de toda la Prouincia de Campos, que seguian su parte. Tambien el Emperador de la suya se fue apoderando del Reyno de Toledo, y entrò en aquella ciudad, y fue recibido en ella como su Rey y señor: y assi en las memorias antiguas de aquel Reyno, que desto hazen mencion, se escriue, que entró en aquella ciudad a diez y ocho de Abril deste año, y que reynò. Que parece querer dezir, que tomò la possession de todo aquel Reyno. Iuntò la gente de los pueblos, de Najara, Burgos, Palencia, y Carrion, y a los Çamoranos, y Leoneses, y de Sahagun, que le seruian en esta guerra, y fue a poner su Real sobre Astorga. Passando entonces trezientos de caualllo con sus lorigas, de Aragon, cuyo Capitan era vn caualllero, que se llamaua Martin Muñoz, segun lo escriue Muño Alfonso, fueron acometidos en ciertos passos por el exercito de los enemigos, antes que se pudiessen juntar con el Real, y fueron rotos, y vencidos: y el Capitan con otros muchos caualleros quedaron en prision. Con este sucesso, affirma este Autor, que en el año siguiente se leuantó el Real, y el Emperador se fue a Carrion, adonde estuuo cercado muchos dias, porque la Reyna auia juntado vn muy poderoso exercito contra el. En este medio vino a España vn Legado, que se llamaua el Abbad Clusense, y con autoridad del Summo Pontifice requirió al Rey, que no hiziesse guerra contra aquel Reyno: y el Rey y la Reyna hizieron cierta concordia, y salio el Rey de Carrion. Boluiendo despues para el Reyno de Castilla, hizieron sus gentes mucho daño en todos los lugares, y castillos del Conde don Pedro Gonçalez de Lara, y de sus aliados, el qual se le encerrò en Monçon, junto a Palencia, con la Reyna doña Vrraca: y despues de todas estas vitorias vinose para Aragon con doblada gloria y triumpho, segun el Arçobispo don Rodrigo escriue en su historia. Mas no cessò por esto la guerra, y fuese continuando por todo el señorio de Castilla: y como el castillo de Burgos estuuiesse por el Rey de Aragon, que era la mas importante fuerça de todo aquel Reyno, y la ciudad se tuuiesse por la Reyna, y fuessen los del castillo muy combatidos, deliberò el Emperador de yr en su socorro, y proueerlos de alguna gente, y de armas, y sueldo, teniendo entendido, que las huestes que se auian juntado de Galicia, passauan a poner cerco sobre el castillo, y que estaua a mucho peligro de perderse, porque vn cerro que estaua junto, en que morauan algunos Iudios, se tenia en defensa por los de la ciudad, y desde alli se hazia mucho daño a todos los nuestros. Por esto, estando la Reyna en Carrion, dio mucha priessa, para que los Gallegos passassen adelante, y a gran furia llegaron a ponerse al derredor del castillo, y assentaron

MCXII.

La Reyna dexa al Infante en el castillo de Orzilion, y va a Galicia, y junta grande exercito.

El Rey se apodera del Reyno de Toledo, y va sobre Astorga.

Rota de trecientos Aragoneses, cõ que el Rey se fue a Carriõ, y estuuo cercado.

Legado del Papa, cõ el qual se hizo cierta cõcordia, y el Rey se vino a Aragon.

Prosiguese la guerra, y para el Rey en socorro del castillo de Burgos.

ron

MCXII. ron sobre el su campo. Como era aq̃lla tan principal fuerça, y de tanta importancia, entendiendo el Emperador, que si se apoderassen della sus enemigos, seria echa lo muy facilmente de toda Castilla, juntò toda la mas gente que pudo para socorrerla: y los Gallegos como se vieron mas poderosos, salieron a defenderle la entrada, y tomaron los passos de los montes, y llegaron hasta Atapuerca: y segun escriue Muño Alfonso, el Emperador se boluio de Villafranca sin passar mas adelante. Entonces, segun este autor affirma, los del castillo trataron de rendirse, si dentro de quinze dias no fuessen socorridos: y al plazo se entregò el castillo a la Reyna, y esto parece auer sido en el año de mil ciento y doze. Sucedio despues, que atreuiendose el Conde dõ Pero Gonçales de Lara, en el lugar y priuança que con la Reyna tenia: dela qual, segun affirma Muño Alfonso, vuo algunos hijos, y hijas: y como nunca perdonò a su mismo honor, ni hizo differencia de los maridos a los adulteros, pensõ de casar con ella: y poniase muy adelante en los negocios de todo el Reyno, presumiendo de mandar, y vedar como absoluto señor. Pero ella no se sabia sujetar, ni a su afficion, ni a la agena. Entõces los Condes, y ricos hombres de Castilla, tomando ocasion del mal regimiento y trato, que la Reyna ponia en las cosas de su casa, y estado, juntaronse contra el Conde don Pedro Gonçalez, no consintiendo en el casamiento: y principalmente se señalaron en esto, don Gomez de Mançanedo, que era muy poderoso, y tenia muchos castillos, y le seguia muy gran caualleria, y Gutier Fernandez de Castro: y estos se determinaron de alçar por Rey al Infante con los de su parcialidad, estando ya el Emperador ocupado en guerra contra los Moros: y prosiguiendo esta querella Gutier Fernandez contra el Conde don Pedro, le prendio, y le tuuo en el castillo de Manilla, que es en el reyno de Leõ. Estaua todas las cosas de aquel reyno en muy gran turbacio, porque no era la contienda con solo el Emperador, por lo del gouierno, pero entre los mismos Castellanos, y Gallegos: siguiendo vnos la voz de la Reyna, q̃ no queria dar lugar, que el reyno se gouernase en nombre de su hijo, siendo ella señora natural, y otros del Infante, para que se rigiesse por personas puestas por los ricos hombres, y por todo el reyno, mejorando cada vna de las partes su pretension, con tanto furor, y estruendo de armas, quanto se pudieran preuenir, si las vuieran de emplear contra los infieles. Este desatino llegò a terminos, que la Reyna fue cercada en las torres de Leon: y escapandose de aquel peligro, queriendo proceder contra don Gomez de Mançanedo, que estaua muy poderoso, y sustentaua con mucha caualleria la parte de su hijo, pensando auerle a sus manos, y tenerle cercado, fue cercada de los contrarios: y la Infanta doña Teresa su hermana, que era señora de todo lo que entonces llamauan Portogal, y don Pedro de Traua acudieron con muy grande hueste, y cercaron a la Reyna en el castillo, llamado de Sobetoso: pero juntandose toda la gente que le seguia, se escapò otra vez de aquel peligro, y se fue a Santiago. Entonces todos los mas ricos hombres, y toda la mayor parte de aquel Reyno, alçaron por su Rey, y señor, a su hijo, y fue echado de la tierra el Conde don Pedro Gonçalez

Rindese el castillo de Burgos a la Reyna.

Atreuimiẽtos entre el Conde don Pero Gonçalez de Lara, y la reyna, por los quales se reuelaron contra el los Castellanos.

Los de la parcialidad de la Reyna, alçan por Rey al Infante don Alonso, y prenden al Conde don Pedro, y lo llenan a Manzilla

Diuision entre los Castellanos, en la qual se vee dos vezes cercada la Reyna.

Alçan los mas al Infante por Rey.

çalez: y fueſe para el Conde de Barcelona.

¶ *Que el Conde don Ramon Berenguer ſucedio en el Cõdado dela Proença: y de la empreſa, que tomò contra la isla de Mallorca: y de la rebelion de los de Carcaſona, y como ſe dio aquella ciudad en feudo al Vizconde. XL.*

ERA en eſte tiempo Conde de la Proença, y de Aymillan Giberto: y murio en el año de mil ciento y doze, por cuya muerte ſucedio en todos aquellos eſtados, el Conde de Barcelona don Ramon Berenguer, que eſtaua caſado con doña Dulce ſu hija, por no dexar hijo legitimo, pueſto que Pero Tomich, Autor Catalã refiere, que el Condado de la Proença fue dado al Conde don Ramon Berenguer por el Emperador de Alemaña, porque combatio en campo por ſaluar el honor dela Emperatriz, que era acuſada aleuoſamente de adulterio: y que de Giberto, ſolamente heredó el Condado de Aymillan, que era patrimonio ſuyo: pero yo como tengo por dudoſo, è incierto lo que eſcriuen deſta batalla, emprendida por el Conde de Barcelona, por que della ningun Autor eſtrangero haze mencio, y ningun antiguo ni de los nueſtros: en lo demas creo, que interuino donacion y confirmacion Imperial, por ſer el Cõdado de Proẽça, feudo del Imperio, como adelante en eſta obra ſe haze mencion.

Sucede en el Condado de Proẽça el de Barcelona, y porq̃.

Muerte del Conde de Roſſellon.

¶ En el año de mil ciento y treze, parece por antiguos Anales, que fue muerto Guitardo, Conde de Roſſellon, que fue ſobrino de Guillen Ramon, Conde de Cerdania, hijo de ſu hermano, y era ſeñor de Valeſpir, y del caſtillo de Colibre. MC. XIIII.

¶ Emprendió en eſte tiempo, el Conde de Barcelona, la conquiſta de la isla de Mallorca, que eſtaua en poder de los moros: y tratò con todos los Piſanos, cuyos hechos en las coſas de la mar, eran en aquellos tiempos muy famoſos, que le ayudaſſen con ſus galeras en aquella jornada, lo qual ſe concertò, por medio, y autoridad de Paſqual, ſegundo Summo Pontifice, deſpues de auerſe aſſentado las coſas de Italia, y reduzido en toda paz y ſoſsiego, auiendo ſalido de Roma el Emperador Enrico Quinto, que fue coronado de la corona Imperial, en el miſmo año de mil ciẽto y treze: y parece por los Anales antiguos, que en eſte año vinieron con ſu armada a Barcelona, y fue tanto el ſentimiento, y furor de los Moros, en ver que el Conde tomaua aquella empreſa, que ſus cõmarcanos y tributarios le rompieron la guerra, è hizieron muy gran deſtroço, y tala en aquellas comarcas. Eſto fue cauſa que ſe difirio la empreſa haſta el año ſiguiente, que paſsó el Conde cõ ſu armada, y la de los Piſanos a Mallorca: y entró en la isla haziendo la guerra; y ſe defendieron en ella los Moros con gran obſtinacion, y fue muerto don Ramon, Obiſpo de Barcelona.

El de Barcelona, cõ ayuda de los de Piſa, y authoridad del Papa, emprende la conquiſta de Mallorca.

¶ Continuandoſe la guerra, paſsò el Conde con vna buena armada, que mandò juntar a Genoua, y a Piſa, para traer las armadas de aquellas Señorias, que eran muy poderoſas por la mar en aquellos tiempos, y con ellas proſeguir ſu conquiſta: juntandoſe la armada Piſana cõ las galeras Genoueſas, y con la armada de Cataluña, paſsò el Conde con poder, è hizo

MCXV. è hizo guerra a todos los moros de aquellas islas, de donde hazian daño, no solo en las costas maritimas de Cataluña y Rossellon, pero en todas las otras de la Proença, é Italia. Pusose el cerco contra la ciudad principal de la isla de Mallorca, que tiene el mismo nombre: y rindieronla los moros al Conde, en el año de mil ciento y quinze, y murieron algunas personas muy principales en aquella jornada: y fueron, segun affirman, muy señalados en aquella guerra dos Barones muy principales de Cataluña, don Guillen Ramon Dapifer, de quiẽ descendieron los de la casa y Baronia de Moncada, y don Guerau Alaman.

Rindese Mallorca al de Barcelona.

Señalaronse mucho en esta guerra, dõ Guillẽ Ramõ, de dõde descienden de la casa de Moncada, y don Guerau Alaman.

¶Buelto el Conde con su exercito, por esta causa a la Proença, puso cerco al castillo de Fosis, porque no reconocia el señor del, el directo dominio que tenia el Conde: y en aquella guerra fue muy seruido de la gente, que auia embiado la ciudad de Barcelona por mar, y por tierra. Fue assi, que el Vizconde Bernaldo Athon, que se vio echado por los de Carcasona de aquel estado, del qual estaua ya muy apoderado, viendo que no seria parte para resistir al Cõde de Barcelona, ni sojuzgar aquella ciudad, y su Condado, se confederò con Guillen, Conde de Putiers, que tenia vsurpado el Condado de Tolosa: y porque con su fauor pudiesse cobrar la ciudad de Carcasona, hizole pleyto homenaje, que lo ternia por el, con todo el Condado, en feudo, y mouiò gran guerra a todos los de Carcasona. Mas como el Conde de Barcelona estaua ocupado en la guerra de los Moros, y tenia aquella por su principal empresa, no pudiendo defender a los de Carcasona de la continua guerra, que el Conde de Putiers, y el Vizconde le hazian, los de aquella ciudad se concertaron con el Vizconde, y se la entregaron: jurando primero el Vizconde, que no les haria daño ninguno en sus personas y bienes, por la ocasion de la guerra passada. Pero siendo apoderado de la ciudad Roger, que era hijo mayor del Vizconde, contra el juramento de su padre, entrò dentro, y tomó presos a todos los mas principales, y a muchos dellos mandò sacar los ojos, y cortar las narizes, con gran crueldad, executando en ellos castigo mas terrible, que la misma muerte: y los desterrò de aquella tierra muy ignominiosamente. Muchos dellos se vinieron a Cataluña, y el Conde les hizo muy grandes mercedes en sus tierras: y no pudiendo suffrir tan grande affrenta, è injuria, mandò el Conde ayuntar vn muy buen exercito, y fue contra el Vizcondè, para echalle del estado, y castigar su rebelion: el qual tambien ayuntó mucha gente, y se puso muy en orden para resistille, y defenderse en la possessiõ de aquel señorio por las armas. Entonces, visto que desta guerra recibia muy gran daño la Christiandad, y que el Conde de Barcelona se diuertia de la conquista que auia tomado contra los infieles, muchos señores, y personas muy Religiosas se interpusieron, porque no se diesse batalla, y se concertasse aquella differencia. Concordaronlos, en que el Vizconde hiziesse pleyto homenaje al Conde de Barcelona, de tener por el en feudo la ciudad de Carcasona, y todo su Condado: y le siguiesse, y valiesse con todos sus caualleros, en las guerras que tuuiesse, y de la misma manera todos sus succssores. Sucedio en este tiempo en la Iglesia de Tar-

El Vizconde Bernaldo hechado de Carcasona, se confedera con el de Putiers, cõtrà el de Barcelona

Entregase Carcasona al Vizconde, con ciertos pactos, y los quebrãta.

El de Barcelona haze gente contra el Vizconde.

Concordanse con ciertas cõdiciones.

Tarragona al Arçobiſpo don Berenguer, Oldegario Obiſpo de Barcelona, varon muy excellente, è inſigne en ſantidad de vida, y gran religion.

¶ De las guerras, que el Emperador don Alonſo hizo a los moros. XLI.

ANtes deſto, eſtãdo el Emperador don Alõſo embaraçado en las guerras de Caſtilla, ponia gran fuerça en hazerla por ſus fronteras a los infieles. Lo primero que ſe acometio, fue poner cerco ſobre la villa de Exea, lugar principal a la frontera de Nauarra, dentro de los limites de la regiõ antigua de los Vaſcones, y ganola a los moros: y otorgò grandes franquezas a los pobladores: y porque ſe hallaron muchos caualleros de Gaſcuña y Frãcia, que le vinieron a ſeruir en la guerra, y ſe vnieron muy bien en ella, fueles concedido por la conceſsion Apoſtolica, otorgada al Rey don Pedro ſu hermano, que las Igleſias, que alli ſe edificaſſen, fueſſen anexas al moneſterio de la Selua de Gaſcuña. Eſto fue, ſegun parece por la hiſtoria antigua de Aragon, en el año de mil ciento y diez: y alli ſe affirma, que en aquel lugar tomò el titulo de Emperador. De alli fue diſcurriendo mas adelante, y tomò el lugar de Tahuſte, junto a las riberas de Ebro: el qual ſe ganò por la valentia, y grande esfuerço de don Bachalla: y poco deſpues començò a poner gente platica en la guerra, y muy exercitada en ella, que llamauan Almogauares, en el Caſtellar, para que eſtuuieſſen en frontera contra los moros de Çaragoça. Apoderandoſe de la ſierra, y conuocando los ricos hombres, y caualleros de ſus Reynos, propuſo de poner cerco ſobre Çaragoça, y proſeguirle haſta ſacar aquella ciudad del yugo, y ſeruidumbre de los infieles: y ſegun en algunas memorias antiguas parece, en el año de mil ciento y diez, fue por el vencido en batalla, y muerto Abucalen, Rey de Çaragoça, junto a Valtierra: y ganò entonces a Morella, y de la toma deſte lugar, que eſtá en el reyno de Valencia, en los confines del de Aragon, ſe haze mencion en los Anales antiguos de Caſtilla, en que ſe dize auerſe tomado por Chriſtianos, en el año de M.C.XIIII. aunque muchos deſtos lugares hallamos, que quedauan en poder de los moros, reconociendoſe por tributarios. Puſoſe el Rey con todo ſu exercito, por el mes de Enero, del año de mil ciento y catorze, en el caſtillo del Caſtellar: y de alli ſe emprendiò la guerra, con determinacion de no leuantar el cerco haſta que la ciudad ſe le rindieſſe: y diuulgandoſe eſta empreſa, vinieronle a ſeruir en aquella guerra muchas gentes eſtrangeras, y ſeñores, y Barones muy principales, y entre ellos fueron muy ſeñalados, Gaſton ſeñor de Bearne, Rotron Conde de Alperche, el Conde Centullo de Bigorra, y el Conde de Comenje, el Vizconde de Gabarret, el Obiſpo de Laſcares, Auger de Miramon, Arnaldo Vizconde de Cabadan, que caſò con doña Oria Condeſſa de Pallas, y vuieron vn hijo, que fue el Conde don Ramon Roger, y otros muchos caualleros de Bearne, y Gaſcuña. Los ricos hombres de Aragon, y Nauarra, que ſe hallaron con el en aquella guerra, fueron eſtos, Diego Lopez La-

M.C XIIII.

Gana el Rey a Exea.

Las Igleſias de Exea, anexas al moneſterio de la Selua de Gaſcuña.

Ganaſe Tahuſte.

Guarda de Almogauares.

Muerte de Abucalẽ, Rey de Caragoça, y ſe ganò Morella.

Cerco de Çaraguça, y los q̃ vinierõ a ſeruir al Rey en el.

MC. XIIII. Ladrõ, Ximenez Fortuñon Delhet, Ximeno Fortuñon de Puy Caſtillo, Pedro Momez, Almorauit, Lope Ximenez de Torrellas, Lope Sanz de Ogabre Çaxal, Lope Lopez de Calahorra, Lope Carces de Eſtella, Sancho Aznar, Sãcho Iñiguez, Galindo, Lope Garces, Pelegrin, Pedro Ximenez Iuſticia de Aragon, Galin Sanz de Belchit, Caſtant Ferriz de ſanta Olalla, Iuan Galindez de Antillon, Lope Fortun de Albero, Belenguer Gombal, Pedro Myr de Entença, y Ramõ Perez de Eril. Eſte Pedro Myr creo ſer el miſmo, de quien año de mil y ciento y nueue, ſe halla intitularſe Conde de Pallas, que era hermano de Arnaldo de Myr, y fueron hijos del Conde don Ramon de Pallas, y de la Condeſſa Valencia.

Pedro Myr, fue Conde de Pallas.

¶ Que el Conde de Alperche ganò de los moros a Tudela. XLII.

TEniendo cercada la ciudad de Çaragoça los moros, que eſtauan en Tudela, que eſtà a diez y ſeys leguas a la ribera de Ebro arriba, hazian grande daño a los nueſtros: y ſalteauan a los que trayan vituallas al real, y deſde alli hazian muchas correrias y cauallgadas. Mandò el Rey, que fueſſe contra Tudela el Conde de Alperche con ſeyſcientos de cauallo: y ſalio tan eſcondidamente, q̃ ſin ſer ſentido puſo en celada los ſuyos, y mandó que algunos ginetes, y peones, robaſſen el ganado, y dieſſen en la gente q̃ auia en el campo: por lo qual los moros dela villa, ſin ningun recelo de la celada ſalieron a ellos, ſin que quedaſſe en la villa quien la pudieſſe defender: y aſsi fue entrada, y ſe apoderó el Cõde della, y del caſtillo, y fuerças, q̃ en ella auia: y deſde entõces ſe hizo grãde daño en los moros, por toda la comarca, y fue grã parte, para q̃ los Chriſtianos no deſamparaſſen la empreſa, que auian començado en la conquiſta de Çaragoça. Fue ganada Tudela de los moros, ſegun en algunas memorias antiguas ſe halla, en fin del mes de Agoſto, deſte año de mil ciento y catorze: y fue dada en feudo de honor, como era coſtumbre, al Conde de Alperche: y ſe concedieron y ſeñalaron grandes terminos, y libertades a los moradores della: y les fue otorgado, que fueſſen juzgados por los fueros antiguos de Sobrarbe.

Ardid con que el Conde de Alperche tomò a Tudela.

¶ Que el Conde don Beltran de Toloſa, ſe hizo vaſſallo del Rey de Aragon: y el Conde de Barcelona ſucedio en el Condado de Cerdania. XLIII.

CVando el Emperador don Alõſo hazia mas rezia guerra a los moros, y mas ſe yua eſtẽdiendo ſu ſeñorio, y eſtaua mas ocupado en aquella conquiſta, proſsiguiendola por todas partes contra los Reyes de Çaragoça, Fraga, y Lerida, y contra los otros ſus comarcanos, el Conde don Beltran de Toloſa, que fue vn Principe muy ſeñalado en la guerra de vltra mar, y deudo ſuyo, a quien pertenecia el Condado de Toloſa, vino a ſu corte, y ſe hizo ſu vaſſallo, el qual fue hijo del Cõde don Ramon, que auia ganado gran prez, y nõbre en la cõquiſta de la tierra Santa. Fueron los Condes de Toloſa, muy grandes y principales ſeñores en el reyno de Francia, y deſcẽdian, ſegũ he leydo en vna genealogia muy antigua, deſtos

Conde de Toloſa ſe haze vaſſallo del de Aragon.

deſtos ſeñores de Torſon, que fue el primer conde de Toloſa, en tiempo del Emperador Carlo Magno, el qual deſpues de auerſe ſojuzgado la Aquitania, por el Rey Pipino ſu padre, que venció al Duque Gayfredo, ordenò, ſegun el autor de aquella genealogia affirma, nueue condes, en aquella prouincia, del linage de los Francos. Eſtos fueron Himberto conde de Beſes, Abon conde de Puytiers, Rogiero conde de Limoſins, Guido cõde de Perigort, Iterio conde de Aluernia, Bulo cõde de Valoys, Anon conde de Albi, Seguino conde de Burdeus, y Torſon conde de Toloſa: y a eſtos puſo el Emperador Carlo Magno debaxo del reyno, y dominio de Ludouico ſu hijo. A eſte Torſon ſuccedieron Yſuaredo, Beltran, Guillelmo, Ramon de ſant Gil, Guillem Tallafierro, Ponce Aymerico, y don Ramon el ſegundo, padre deſte don Beltran, cuya memoria fue muy celebrada, è illuſtre en la empreſa de la tierra Sancta, que ſe hallò en el combate de las ciudades de Antiochia, y Hieruſalem, y puſo cerco contra la ciudad de Tripol de Suria, en el qual murio año de mil ciento y vno. Eſte es el conde don Ramon, que caſò con doña Eluira hija del Rey don Alonſo el ſexto de Caſtilla, y Leon, que ganò la ciudad de Toledo: y huuo a eſte Beltran, que continuò en aſsiſtir a la empreſa de aquella tan glorioſa expedicion de la tierra Santa: y fue con ſetenta galeras de Genoueſes a Suria: y con ayuda del Rey de Hieruſalem ganò a Tripol, y ſuccedio a ſu padre en el eſtado, que conquiſtaron en Aſia: y fue ſeñor de aquella ciudad de Tripol. Tuuo otro hijo el conde don Ramon, que naciò alla, que llamaron don Alonſo Iordan, porque ſe Baptizò en el Iordan, ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue: el qual deſpues ſuccediò en el condado de Toloſa, y de ſant Gil. Vino el conde don Beltran a Barbaſtro por el mes de Mayo, del año mil ciento y diez y ſeys: y el Emperador don Alonſo le hizo grande recogimiento y fieſta, como ſe deuia a vn tan principal ſeñor, y ſeñalado caualiero: y por el deudo, y amiſtad, que los Reyes de Aragon, en lo paſſado tuuieron con los condes de Toloſa, deſde el tiempo del Rey don Ramiro el primero, cuya hija doña Sancha, y de la Reyna Ermeſenda hauia caſado con el conde de Toloſa. Por eſte deudo, y porque eſtando en la guerra de Vltramar, padre, y hijo, ſe hauia alçado con el eſtado Guillen conde de Puytiers, que deſcendia de la parte de la madre de los condes de Toloſa: el conde Beltran ſe hizo vaſſallo del Rey, y puſo debaxo de ſu ſeñorio, no ſolamente el condado de Toloſa, pero el condado de Rodes, y la ciudad de Narbona, con todo el Narbones, y el condado de Beſes, y Agades, Caorz, Albi, y Carcaſona, y el honor que tenia el conde de Fox, que pertenecia a los condes de Toloſa, para que fueſſe del directo dominio de los Reyes de Aragon: y el Emperador dexò todos eſtos eſtados al conde don Beltran, para que los tuuieſſe de el, con reconocimiento de vaſſallo, y feudatario, y los que en ellos ſuccedieſſen. No ſe halla en las memorias de las coſas de Francia, que el conde don Beltran quedaſſe en eſtos eſtados, antes ſe eſcriue, que el conde de Puytiers tuuo vſurpado el condado de Toloſa mucho tiempo, haſta que deſpues el conde don Alonſo, hermano de don Beltran, fue ſacado por los de Toloſa, de vn caſtillo

M. C. XVI.

Carlo Magno hizo nueue condes en Francia.

El cõde dõ Ramon caſò con hija del Rey dõ Alõſo de Caſtilla, y ſus hazañas en la tierra Sãta.

Dõ Alõſo Conde de Toloſa, ſe llamò Iordan por hauerſe Baptizado en el.

Con el cõde de Toloſa caſa doña Sancha hija de dõ Ramiro, primer rey de Aragõ.

El cõde de Puytiers ſe tiene los eſtados de Toloſa.

M.C. XVII.

adonde le tenian preso, y le tomaron por su señor natural, echando de la tierra a Guillem de santo Maurelo, que tenia el cargo del gouierno de aquel estado, por el Cõde de Puytiers, y se hauia apoderado del castillo, llamado Narbones: y quedó desde entonces el Conde don Alonso pacifico señor en aquel estado, y fue padre del Conde don Ramon el tercero, y aguelo del Cõde dõ Ramon el quarto, visaguelo del Conde don Ramon el postrero desta linea, Conde de Tolosa, el qual dexó vna hija sola, llamada Iuana, que casó con don Alonso Cõde de Puytiers, hermano del Rey Luys de Francia, y no quedando dellos hijo ninguno, el Rey de Francia se apoderò de aquel estado, y le incorporó a su corona.

Los Tolosanos sacarõ al Conde dõ Alonso de prisiõ, y lo recibieron por señor.

Sucession de los Condes de Tolosa, hasta que se incorporò en la corona de Frãcia.

¶ En el año de mil ciento y diez y siete, murio Bernaldo Guillen Conde de Cerdaña, sin hijos, que era hermano de Guillen Iordan, y dexó el condado de Cerdania al Conde de Barcelona: y parece en memorias muy antiguas de las cosas de Castilla, que el Rey don Alonso, hijo del Conde don Ramon, entrò en la ciudad de Toledo a diez y seys dias del mes de Nouiẽbre, deste año, y começò alli a reynar, que deuio ser por reduzirse aquella ciudad a su obediencia, y salir del reconocimiento, que hazia al Emperador don Alonso.

Muerte del Conde de Cerdania, y sucede el de Barcelona

¶ *Que el Emperador dõ Alõso ganò de los moros la ciudad, y Reyno de Caragoça.* XLIIII.

TODAS las fuerças, y poder del Emperador don Alonso, se conuirtierõ por este tiempo en proseguir la guerra contra los moros, que estauan apoderados de la ciudad de Caragoça, que era la cabeça, y principal asiento, que tenian en el medio de España, de cuya conquista pendia todo lo restante, hasta llegar a las costas de nuestro mar. Fuese continuando la guerra de manera, que los moros se yuan estrechando, y reduziendo a la defensa de los muros de aquella ciudad, cuya poblacion era muy grande, y talaronse sus vegas, y los campos: y prosiguiose la guerra sin cessar, empleando el Emperador en ella, no solamente toda su caualleria y gente, pero tambien mucha nobleza del Reyno de Francia. Sucedio assi, segun por muy ciertas memorias parece, que estando aun en Castilla, mandó venir de Francia, para esta empresa, como está dicho, muchas compañias de gente de guerra, de las partes de Bearne, y Gascuña, cuyos generales eran los que estauan nombrados, y otros principales señores, que le hauian seguido, y seruido en las guerras passadas, que hizo contra los infieles: y segun la costumbre de aquellos tiempos, a ellos, y a la gente de guerra que trayan, llamaron los Francos. Este exercito estuuo junto y muy en orden, mediado el mes de Mayo, del año de nuestra Redempcion, de mil ciento y diez y ocho, en la laguna, que llamauan de Ayerue: y de alli partieron para el lugar de Almudeuar, que tenian los moros muy defendido, y fuerte: y en su assiento parece hauer sido en los tiempos antiguos poblacion Romana: y ser el que se llamò Burtina en los pueblos Ilergetes, y descubre bien señales de su antiguedad. El mismo dia que llegaron, poniendose la gente, que dentro hauia en

En Mayo junta el Rey grãde exercito de Frãcia contra Caragoça, y su Reyno.

Antiguedad de Almudeuar, llamada de los Romanos Burtina.

Ganan a Almudenar.

en defensa le combatieron, y entraron por fuerça: y fueron los moros llenados a cuchillo, por mayor espanto de los que no se querian dar; y confiauan en la fuerça de los castillos, y lugares fuertes. Con esta nueua, los moros que estauan en aquellas comarcas, y se hauian defendido en las guerras passadas, en algunos castillos, y lugares que se tenian en defensa; los desampararon: y entonces se ganaron Sarinan, Salcey, Robles, y otras dos poblaciones Romanas, sobre las riberas del rio Gallego, que eran Cuera; y la que en los tiempos antiguos llamaron el Foro de los Galos, y despues se dixo Gurrea. Siendo ganada Almudenar, passaron los Francos sin parar las riberas de Gallego, y Ebro, y pusieron cerco por todas partes sobre Caragoça, y dentro de ocho dias que llegaron ganaron el Burgo, que esta de la otra parte del rio, que llamauan Atabahas, y despues se llamó Altabas, y las aldeas que estauan en el contorno, y se apoderaron de toda la poblacion, que auia fuera de los muros de piedra. Con este sucesso embiaron a dar auiso al Emperador, que estaua en Castilla, del estrecho en que tenian la ciudad, para que viniesse en su socorro, y gozase de la gloria del vencimiento, como lo requeria vna tal empresa: y esto fue con tanta furia, que llegò al cerco en el mismo mes de Mayo. Mandò juntar todos sus ricos hombres, y toda la gente de guerra, y diose gran furia a todo lo que era necessario para el combate, porque la gente que estaua en la defensa de la ciudad era mucha, y muy exercitada en la guerra, y los muros y reparos y las torres eran de gran defensa. Y los ricos hombres, que se hallaron en el hecho mas señalado, que se pudo offrecer dentro de su reyno, eran estos, Diego Lopez Ladron, Ximeno Fortuñones Delchet, Ximeno Fortuño de Puycastillo, Pedro Momez, Almorauit, Lope Ximenez de Torrellas, Lope Sanchez de Ogabre, Caxal, Lope Lopez de Calahorra, Lope Garces de Estella, Aznar Aznarez, Yñigo Galindez, Lope Garcez Pelegrin, Pedro Ximenez Iusticia, Galindo Sanchez de Belchit, Sancho Fortuñon, Castan Fortuño, Lopez de Ayerue, Sancho Yuañez de Huesca, Atho Garcez de Pritaselz, Ferriz de Santa Olalla, Iuan Galindez de Andregon, Lope Fortun de Albero, el Conde Bernaldo Ramon, Berenguer Gombal, Pero Iazbert, Pedro Miron de Entença, Ramon Perez de Eril, y Ramon Amat. Defendieronse los moros con gran esfuerço: y passado el mes de Junio los Francos se boluieron en desgracia del Emperador desconfiados, que la ciudad se pudiesse tomar, y rambien, segun escriuen, porque no cumplia con ellos a su voluntad, y solamente quedaron los Condes, y Vizcondes, y los otros Capitanes con los suyos. Perseuerando el Emperador en el cerco, y combate de la ciudad, y estrechandola mas cada dia, los moros se vieron perdidos: porque no tenian ningente con que poder salir en campo; y la que auia perecia de hambre, y el pueblo por esta causa estaua muy alterado y no teniendo otro recurso ni remedio, sola su esperança les quedaua en el socorro de los Reyes moros sus vezinos, y en el que era muy ordinario, de Berberia: y aunque este estaua tan lexos, tenianle por mas cierto, porque hauia

Desamparan los moros toda la comarca, y gananla los Francesses, hasta llegar al cerco de Caragoça.

Ganan los arrabales de Caragoça que llamauan Atabahas.

Llega el Rey al cerco de Caragoça.

M. C. XVIII.

Los Nobles que se hallarõ en el cerco de Caragoça.

Los Francesses se bolbieron a Frãcia en desgracia del Rey.

Aprieta el Rey el cerco, y aguardan los moros socorro.

M. C-XVIII.

uia mucho tiempo, que lo procuraua, y no auia otro ninguno, que fueſſe baſtante, para que ellos ſalieſſen de tanto peligro. Auianſe ya ſujetado los moros deſte Reyno a la obediencia de los Almorabides, que ſe hizieron ſeñores de toda la moriſma de Eſpaña, y la poſſeyeron debaxo de Monarchia, haſta que ellos fueron ſojuzgados por los Almohades. Segun parece en la hiſtoria de los Arabes, el primero que ſe yſurpó titulo de Rey de Çaragoça, deſpues de la entrada de los moros, fue Mudir hijo de Hyahya: y a eſte ſucedio Yran Almudafar, en cuyo tiempo, en eſte Reyno, alcançaron por Rey a Culema, hijo de Hamat Abenhuc: y eſte Culema hauia ſido Alcalde del Rey Mudir. A Culema ſucedio ſu hijo Hamat: y a eſte Iuceph ſu hijo: y Iuceph tuuo vn hijo que le llamaron Hamat Almuzacim: y a eſte ſucedio Abdemelic ſu hijo. Dexò Abdemelic por ſucceſſor en el reyno, a ſu hijo Hamat. Almuzacayt fue el que perdiò eſta ciudad y reyno, y el ſeñorio de las tierras, y comarcas, que eſtauan debaxo de ſu tributo y mando: y de todo ello ſe apoderaron los Almorauides: y aſsi conforme a eſta ſucceſsion, no tenian los de la ciudad de Caragoça Rey, y eſtauan ſujetos al Imperio del Miramamolin de Eſpaña, que era el ſeñor, y Rey vniuerſal, a quien los Almorauides reconocian: pueſto que algunos, que tenian el ſeñorio deſta ciudad en gouierno, ſe llamaſſen Reyes, como ſe ha referido de Abuacalen, que ſe halla por memorias antiguas con titulo de Rey, y hauer ſido muerto en baralla por el Emperador tan pocos años antes, junto a Valtierra. Como quiera que ſea, hallamos en muy cierta relacion deſte tiempo, que vino a eſte ſocorro, ora fueſſe de Eſpaña, o defuera, vn Rey moro llamado Temin: y eſte juntò tan poderoſo exercito, que venia con animo de dar la batalla: y aſſentó ſu real en la ribera de la Guerba, a tres leguas de la ciudad, en vn pueſto muy auentajado, junto al lugar que llamauan deſde los tiempos antiguos Maria, que tenia vn caſtillo fortiſsimo, y eſtaua en poder de los moros. Mas reconociendo, que el exercito de los Chriſtianos era grande, y el ſuyo no era ygual para reſiſtirle, paſſados algunos dias, leuantó de noche ſu real, y boluioſe por el camino, por donde auia venido. En eſto paſsò todo el eſtio: y ſiendo ya muy adelante el inuierno, por el mes de Deziembre tornò a embiar vn ſobrino ſuyo con grande muchedumbre de gente, para que ſe entraſſen en Çaragoça, y la baſtecieſſen: y el Emperador ſalio a el, y diole batalla, en la qual los moros fueron rotos, y vencidos: y paſſaron a cuchillo la mayor parte dellos, y muchos quedaron preſos. Eſta batalla, ſegun parece por las hiſtorias antiguas de Aragon, ſe dio junto a Cutanda cerca de Daroca: y fue muy nombrada, porque ſe hizo en ella gran matança en los moros, y el autor mas antiguo, que yo he leydo, que fue mucho antes del q̃ cõpuſo la hiſtoria general deſte reyno, eſcriue, que fue muerto el hijo del Miramamolin, y que ſe halló en ella el Conde de Puytiers, que vino a ſeruir al Emperador con ſeys cientos de cauallo. Los moros con eſta victoria tan grande, q̃ vuieron los nueſtros, deſeſperados de todo ſocorro, y remedio, entregaron la ciudad al Emperador a diez y ocho dias del mes de Deziẽbre del miſmo año, en la quarta feria, en la era de mil ciẽto y cin-

Sucesſion de los Reyes moros de Caragoça, haſta que los Almorabides ſe hizieron ſeñores de todo.

El Miramamolin de Eſpaña ſeñor de toda, aunque algunos gouernadores tienen titulo de Rey.

Temin rey moro, vino con ſocorro de Caragoça, y paſsò ſu real en Maria.

Leuãtò el real, y ſe fue.

Boluio vn ſobrino del moro en ſo cõrro.

Fue roto y vencido cerca de Daroca.

El de Puytiers ſe halla con el Rey.

y cinquenta y seys, segun la costumbre, que se tenia de contar los tiempos: y rindieronse con ciertas condiciones, y pactos: y el Rey se aposentò en el Palacio Real, que llamauan el Açuda, junto a la puerta de Toledo. Con el successo de esta victoria, quedò consumada la gloria, y triumpho de este Principe, por hauer conquistado, a su señorio, vna Ciudad tã famosa y rica, y tan principal entre todas las otras de España; y tan señalada, por el nõbre de su fundador Cesar Augusto. La qual se pobló, segun muy ciertas conjeturas, estando en España, en su noueno, y dezeno Consulado: y de vna pequeña poblacion, que antes se llamaua Salduba, fue en tan breues dias, tan acrecentada, y ennoblecida, que segun affirma Pomponio Mela; ya en su tiempo era la mas principal Ciudad de lo Mediterraneo, de la Prouincia Tarraconense. Fue Colonia del pueblo Romano, que llamauan Immune, por ser libre, y exempta: y que no pagaua ningun tributo para el sueldo de la gente de guerra: y tomó el nombre de su fundador, Cesar Augusto, differente de las otras, a quien se diò nombre, o Cesareas, o Augustas. Pusose entonces en ella, o no mucho despues, Conuento del pueblo Romano, a donde concurrian como a Cortes, y Audiencia Real: y erã juzgados todos los Vascones, en que se comprehẽdia, casi todo lo que oy se conoce por Reyno de Nauarra, y la Ciudad de Pamplona, cabeça de aquel Reyno, y gran parte de los Ilergetes, y Edetanos, en cuya region fue esta Ciudad la mas principal. Durò su dominio y prehemineneia, en tan gran parte de la Prouincia Romana, que llamaron Citerior, en lo Mediterraneo della, todo el tiempo que el Imperio Romano se mantuuo en su magestad, y grandeza: y despues, con todas las persecuciones que España padeció, en la entrada de los Germanos, Vandalos, Sueuos, y Alanos, y postreramente de los Godos, que los sojuzgaron hasta el fin de su Reyno: fue reseruada como vna de las mas principales Ciudades, que en ella hauia: y assi Sant Isidro, en la mencion que haze de algunas Ciudades, mas señaladas en Europa: affirma, que era la mas illustre, y excelente de todas las de España, por la amenidad del sitio, y por la fertilidad, y abundancia de la Region. En la furia de la persecucion, que padeciò la Christiandad, en tiempo del Emperador Diocleciano, que fue la mas cruel, y sangrienta de todas las passadas, y que mas tiempo durò; pues por diez años continuos, por todo el Oriente, y Occidente, no se entendia sino en destruyr, y quemar las Iglesias; y en derramar la sangre de los fieles; entonces esta Ciudad se señaló sobre todas, y fue teñida de la sangre de innumerables Santos Martyres, que fueron leuados a cuchillo por la Fè de Nuestro Señor Iesu Christo: Y de tal manera se fundó en ella nuestra Santa Fè Catholica, que con estar subjeta a Principes no catholicos; muerto Amalarico, Rey de los Godos, nieto de Theodorico Rey de Italia, siendo cercada por Childeberto, y Clotario, Reyes de los Francos, que entraron con muy poderoso exercito, con boz de hazer guerra a los Godos; por estar inficionados en la heregia Arriana; teniendo en muy grande estrecho la ciudad, los que estauan dentro, confiando en el fauor Diuino, hazián sus processiones deuotissimamente, vestidos de ci-

Toma el Rey a Caragoça y su Reyno.

Fũdacion antiga de Caragoça, y su grandeza y excempciones.

Duracion del Imperio y magestad de Caragoça.

M. C. XVIII.

Constãcia de la fe de Caragoça y los muchos Martyres que murieron en ella.

Lo que sucedio en esta ciudad con la tunica de S. Vicente martyr.

M. C. XVIII. de cilicios: y paſſando por el muro con la tunica de Sant Vicente, los Reyes mouidos, ſegun eſcriue Regino, por inſpiracion diuina, leuantaron el cerco, y ſe contentaron con vna eſtola de aquel glorioſo Santo, que les dio el Obiſpo, y la llenaron a la ciudad de Paris, adonde ſe edificò entonces la Baſilica de Sant Vicente. En la entrada de los moros ſe fundò en eſta ciudad vna de las principales fuerças de ſu Reyno: y aſsi ſiendo ganada por el Emperador don Alonſo, el y ſus ſucceſſores ſe intitularon Reyes de Çaragoça de alli adelante: y fue cabeça de los Reynos de Aragon, Sobrarbe, y Ribagorça, y de todo lo que deſpues ſe fue conquiſtando, y adquiriendo a ſu corona. De manera que de ſu nacimiento, y hado, fue ſiempre cabeça, y madre de diuerſas regiones, y pueblos, y deſpues lo fue de grandes Reynos. En hecho tan principal, y notable, y tan digno de memoria, es grande la diuerſidad, que ay cerca del tiempo, no ſolo entre autores, pero lo que mas es de marauillar en inſtrumentos publicos: porque en vn priuilegio otorgado por el Emperador a la ciudad, ſobre la poblacion ſe dize, que fue ganada en el año de mil ciento y quinze: y en otros, que ſe concedieron por el miſmo tiempo a la Igleſia Cathedral, ſe eſcriue auer ſido rendida en el año de diez y ſiete: y en otras memorias antiguas ſe dize, que ſe ganò a doze de Deziembre, de mil ciento y diez y ocho, en lo qual, ſino interuino alguna otra cauſa, ó conſideracion, que no ſabemos, es notable diſcrepancia, y confuſion: y lo mas cierto y verdadero, es lo que eſtà referido. Fue conſagrada la mezquita mayor, y dedicada Igleſia a nueſtro Redemptor, ſo titulo de Sant Saluador, el miſmo año que ſe ganò: puesto que Don Martin Garcia Obiſpo de Barcelona, en ſus Anales eſcriue, que fue conſagrada el dia de los Reyes del año ſiguiente: de manera que ſe reſtaurò en ſu primer lugar la Sede Cathedral, que fue muy nombrada en la primitiua Igleſia, y adonde preſidieron muy glorioſos Santos: y fue el primer Obiſpo, que en eſta Igleſia vuo, deſpues que ſe ganò de los moros, vn muy notable Perlado, que llamaron don Pedro Librana, que era electo en Obiſpo, antes que la ciudad ſe ganaſſe: y fue confirmado por el Papa Gelaſio ſegundo, eſtando en Guiana. Eſte Perlado reſidiò algun tiempo, ſegun ſe affirma, con ſus Canonigos, en la Igleſia de Santa Maria la Mayor, que aun eſtando la ciudad debaxo del yugo de los moros, era el Templo mas venerado, que en toda Eſpaña auia, por la gran deuocion, que en el tenia el pueblo Chriſtiano: por auer ſido aquella Capilla de nueſtra Señora la Virgen Maria del Pilar de Çaragoça, conſagrada con grandes milagros, deſde los tiempos de la primitiua Igleſia.

Çaragoça cabeça de los reynos de Aragõ, Sobrarbe, y Ribagorça.

El tiempo en q̃ ſe tomò Çaragoça.

Erectiõ de la Igleſia Mayor de Caragoça.

Dõ Pedro Librana, Obiſpo de Caragoça, antes q̃ ſe ganaſſe, y reſidia en el Pilar, Igleſia deſde la primitiua.

¶ En la toma deſta ciudad, gratificò el Emperador a los ricos hombres, y caualleros, que le ſirurieron en la guerra: y porque entre todos fue muy ſeñalado el esfuerço, y conſtancia de Gaſton, Vizconde de Bearne, le hizo merced de la parte de la ciudad, que era habitada de Chriſtianos quando los moros la poſſeyan, que eran ciertos barrios de la Parrochia de Santa Maria la Mayor: y tuuola el Vizconde con la Vizcondeſſa doña Tereſa ſu muger, y con Centullo ſu hijo, en honor, intitu-

La Parrochia del Pilar ſe da al Vizcõde de Bearne.

titulandose señor de la ciudad de Caragoça, como era costumbre. Dio al Conde de Alperche otro barrio, y parte de la ciudad, que está entre la Iglesia Mayor, y el bienauenturado sant Nicolas, adonde aun dura el nombre del Conde de Alperche: y repartió muchas possessiones, y rentas de Eccleſiasticos. Tambien se concedieron a los vezinos, y pobladores de la ciudad de Çaragoça, grãdes priuilegios, y exenciones. y entre otras muy notables es vna, que todos los que morassen en ella, como en el tiempo del Imperio Romano fueron exentos, y libres de todo tributo, por ser de Colonia, que llamauan Immune: fuessen Infançones, y gozassen de la franqueza, y hidalguia, de que acostumbran gozar los Infançones, que por el antiguo lenguage del Reyno de Aragon, corrompido el nombre de Immunes, se llamauan Hermunios, que eran exentos de todo genero de contribucion, y no los podian apremiar a que fuessen a la guerra, sino fuesse en caso que vuiesse batalla campal, ó tuuiessen los enemigos cercado algun castillo: è yuan al sueldo del Rey, porque no eran obligados a seguirle, como la ley dize, sino con pan de tres dias. Mas los ricos hombres, por los feudos, que tenian del Rey, que en Aragon llamauan honores, eran obligados de seguir al Rey, si yua en persona a la guerra, y residir en ella tres meses en cada vn año, desde que salian de sus casas, y boluian a ellas: y no eran apremiados a obedecer otro general, sino la persona del Rey: y con esta condicion sucedian sus hijos en los honores, y en defecto de hijos, sus parientes mas cercanos: y no se hauia de prouer en aquellos feudos ningunos estrangeros. M. C. XIX.

Dasse al Conde Alperche, lo que ay dessde la Seo, a San Nicolas.

Exemciones y immunidad alos vezinos de Caragoça.

Leyes notables.

¶ *De la guerra, que el Emperador hizo en la Celtiberia, la qual conquistò a su señorio: y del conuento de caualleria, que ordenò, que residiesse en Monreal, contra el reyno de Valencia. XLV.*

DESPVES que el Emperador don Alonso, ganò la ciudad de Caragoça, de poder de los infieles, fue cada dia mas desistiendo de la empresa de Castilla: y sucedio, que Guido Arçobispo de la ciudad de Viena, tio del Rey de Castilla, fue creado Summo Pontifice, despues de la muerte del Papa Gelasio segundo. Era, como dicho es, de la casa de los Condes de Borgoña, que fue de las mas illustres que hauia en la Christiandad: y era hermano del Conde don Ramon, y primo del Conde don Enrique de Portogal, que fueron yernos del Rey don Alonso de Castilla: y llamose Calixto segundo. Estuuo en España, antes que el Rey de Castilla fallecieste: y en su presencia en la ciudad de Leon los Gallegos hizieron juramento, de tener por señor a don Alonso su sobrino, que no tenia aun tres años cumplidos. Era su vida y costumbres, de singularissimo exemplo en toda la Christiandad: y de general consentimiento de los Cardenales, que concurrieron en Cluniaco, a las honras del Papa Gelasio, fue alli elegido el primero del mes de Hebrero, del año mil ciento y diez y nueue.

Elecciõ de Calixto segundo, y su linage y virtudes.

M.C-XIX. En el miſmo año, eſtando en la ciudad de Toloſa, por el mes de Iulio, mandò conuocar Concilio general en la ciudad de Remes, que ſe auia de celebrar en la feſtiuidad del Euangeliſta Sant Lucas ſiguiente: y fue de las muy ſeñaladas congregaciones, que ſe celebraron en aquellos tiempos: y en el año ſiguiente erigio la Igleſia Cathedral del bienauenturado Santiago, en Metropoli, por particular deuocion, que tuuo al glorioſo Apoſtol Santiago: y por contemplacion del Rey ſu ſobrino, que ſe lo ſuplicó, y tambien por hauer tenido muy eſtrecha amiſtad cõ don Diego Gelmirez, Obiſpo de aquella Igleſia, deſde el tiempo que en Eſpaña eſtuuo: y de darle por ſuffraganeas las Igleſias de Cohimbra, Salamanca, y Auila, que eſtauan ya mucho antes en poder de fieles: y eran en lo antiguo de la prouincia de Merida, y las otras Igleſias, que ſe fueſſen cobrando y erigiendo en la miſma prouincia. Con eſte reſpecto, que ſe tuuo al Summo Pontifice, y con el ſucceſſo de auer ſujetado a ſu Reyno, vna ciudad tan ſeñalada, y de tan gran poblacion. Con uirtiò el Emperador en eſte tiempo, todas ſus fuerças, contra los moros, que eſtauan muy enriſcados, y fuertes, caſi en toda la Celtiberia, que es tierra muy aſpera, y fragoſa. Eſtiendeſe eſta region por el Occidente hazia Oriente, mas adelante del naſcimiento del rio Xalon, que nace junto a Medina, que los moros llamaron Celim, haſta el lugar de Ricla, que ſe incluye en la miſma Celtiberia: y en los tiempos antiguos ſe llamaua Nertobriga: y por el Setentrion hazia medio dia, deſde Moncayo, haſta el nacimiento de Tajo, que tiene ſu principal fuente en el Reyno de Aragon, junto de Albarrazin, que fue region de Celtiberios, y encierra en ſus limites la ciudad de Cuenca, y ſu tierra, Molina, y Siguença: y aunque eſta nacion ſe eſtendia en los tiempos antiguos mas hazia el Occidente, y ſe incluyan en ella los Pelendones, dentro de cuyos limites tiene el rio Duero ſus fuentes, y parte de los Arenacos, y Carpetanos: pero eſto que aqui ſe ſeñala, era en tiempo de los Emperadores Veſpeſianos, y muchos ſiglos deſpues la verdadera Celtiberia: y con ſer tierra muy montañoſa, y aſpera, eſtuuo mucho antes tan poblada, y era tan abundante, y rica, que ſolo ella puſo muy gran fatiga a muy principales Proconſules, y capitanes del Imperio Romano: y ſacaron alguna vez en campo, treynta y cinco mil hombres de guerra. Lo primero, que el Emperador acometiò, ganada Tudela, fue Taraçona, que eſtà a las faldas de Moncayo, que ſegun conjetura de algunos, es el mõte que Tito Liuio llama Chauno: y era ciudad antiquiſsima, y muy principal en la Celtiberia, aunque Plinio la contribuye con los Valcones ſus vezinos, y comarcanos: por cuyos muros corre vn pequeño rio, que tiene ſu nacimiento en aquel monte muy nombrado en los tiempos antiguos. Porque los Eſpañoles, quando teniã en mas precio el hierro que el oro, no admitian ningun genero de armas enhaſtadas, que no ſe templaſſen con las aguas de los rios de Taraçona, y Bilbilis: y eran muy nombradas eſtas ciudades por eſto en aquellos tiempos: y por eſta cauſa pienſan algunos, que antiguamente ſe llamò eſte rio Chalibs, y que corrompiendo aquel nombre, ſe llama Cheyles. Y fueſe ganando todo

Concilio Remenſe.

Erectiõ de la Metropoli de Sãtiago de Galizia.

El Rey ſe diuierte de Caſtilla, y conquiſta los moros de la Celtiberia, y qual era.

Moncayo ſe llamò Chauno.

Temple de las armas, eran famoſos en Taraçona y Calatayud.

Gana el Rey a Taraçona, y todo lo q̃ ay hasta Mallen, Magallõ, y Alagon.

todo lo que estaua poblado en las riberas de aquel rio de Taraçona: y auianse ya ganado muchos lugares, q̃ están desta parte de las riberas de Ebro, que eran de los Vascones, y Celtiberos: entre los quales eran principales Alagon, que llamaron Alauona en los mismos pueblos Vascones: y Epila, que se dixo Segontia, como otras ciudades de España, y Ricla, que como dicho es, fue la antigua Nertobriga, Borja, y los lugares de su ribera, Magallon, y Mallen. Aquella ciudad se ganò muy en breue, porque todos los pueblos de su comarca estauã ya rendidos, y la tenian los Christianos ceñida por todas partes: mas en nuestras memorias no se declara el año en que se ganó: Restaurose en ella la silla Cathedral, que en los tiempos de la primitiua Iglesia auia florecido, por la santidad, y dotrina de sus Perlados: en lo qual se puede considerar, quan principal fue esta ciudad en aquellos tiempos, porque teniendo muy cerca de si tres muy famosos pueblos, q̃ fuerõ Bilbilis, que se llamó de sobrenõbre Augusto, y los otros dos eran Augustobriga, y Gracurris: la Bilbilis de la Celtiberia, y la otra de los Pelendones, cuyas ruynas parecẽ oy en el lugar que se dize Muro, en las faldas de Mõcayo, que está a dos leguas de Agreda, y la tercera, que fue muy famosa en los Vascones, y se poblò por Tiberio Graco, en memoria de los tropheos de la Celtiberia, se conseruò esta contra las inuasiones de las naciones estrangeras: y las otras fueron assoladas, y destruydas: y fundò en ella silla Episcopal, y permaneciò hasta estos tiẽpos, y los otros quedarõ en lo antiguo sujetos a su Diocesi, como oy lo estã sus territorios, porque apenas parecẽ sus ruynas: y llamose el primer Obispo q̃ tuuo, despues q̃ se ganò de los moros, don Miguel. Ganada Taraçona, fue el Emperador continuando su cõquista por lo mas aspero, y fragoso de la Celtiberia, y fueronse ganando los lugares, que estauan en las riberas de Xalon, hasta llegar a poner cerco sobre Calatayud, que està en medio de la Celtiberia. Fue poblado este lugar, segun se escriue en la historia de los Arabes, en el mismo tiempo que los moros se apoderaron de España: y su poblador fue Ayub, el que boluio la silla real de los Arabes a la ciudad de Cordoua: y fundose sobre las riberas del rio Xalon, en vn lugar muy alto, y fuerte, de la otra parte del rio, que en aquel lugar se junta en el rio Xiloca, cerca de las ruynas de la antigua Bilbilis, que oy se descubre vna legua mas abaxo, en la misma ribera del rio, sobre vn monte muy agro, que està encima de Huermeda: y aquel monte corrompido el nombre antiguo, se llama Bambola, y por la mayor parte le ciñe el rio: el qual, aũque en el tiempo que florecia el Imperio Romano, fue muy famoso, por ser en su ribera la mayor officina de las armas, que se sabe auia en España, y esto llegò a entenderse, y vsarse en nuestros tiempos, oluidandose aquel exercicio por la paz vniuersal, de que se goza en nuestros dias, solamente le conocen por vtil, porque su naturaleza es tal, que las vegas y campos, que del se riegan, por esteriles que sean, con sus aguas son grassissimos, y muy fertilissimos. Ganose esta Ciudad por el Emperador don Alonso, segun algunos affirman, dia de Sant Iuan Baptista, del año de mil ciento y veynte: y pusose grandissima diligencia en poblarla de gente de guerra, porq̃ era la mas principal fuerça contra los moros, que estauan

Restauracion de la Iglesia de Taraçona.

M. C. XX.

Cerco de Calatayud, y su primera fundaciõ.

Ribera de Xalon fertilissima.

Gana el Rey a Calatayud.

BIBLIOTECA NACIONAL

M.C-XXII.

poblados en las Serranias de Cuenca, y Molina, y contra el Reyno de Valencia: y tambien porque era frontera de los Reynos de Toledo, y Castilla. Fueronse ganando todos los lugares de aquella comarca, por las riberas del Rio arriba. y entre ellas, fue en lo antiguo nombrada Bubierca, y ganose tambien otro lugar, que en lẽguage moriſco ſe dize Alhama, por los Baños que en el ay: y por esta cauſa, los Romanos, le pusieron nombre de las aguas de los Bilbilitanos, por q̃ en la propriedad de ſu lẽguage, aguas, ſignificã lo miſmo que, baños. De alli ſe conquiſtò otro Lugar muy principal, y fuerte en aquella ribera, que ſe llama, Hariza: que ſegun ſe colige de la relacion delos caminos, que trayán en lo antiguo los Gouernadores de las Prouincias Romanas, parece mas veriſimil, ſer el que antiguamente ſe llamó Arçobriga, que el Lugar de Arcos, aun que ſe conforma menos con ſu nombre. Por aquella parte ſe proſiguió la conquiſta, haſta los confines de la Celtiberia, y de los Areuacos, y Carpetanos, a donde ſe diuiden los limites de los Reynos de Aragon, y Toledo; y quedò Calatayud por principal defenſa, y frontera deſte Reyno, en aquella parte: y ſe le adjudicaron, las Villas, y Caſtillos, en torno della, por ſus comarcas, que fueron Chodes: y como diſcurren las vertientes, ſe eſtienden las ſierras a la parte de Caſtilla, que ſe dezian Albedrano, y Vidruerna, Verdejo, y Caruuantes, que es Lugar de Caſtilla, en tierra de Soria, Albalate, Ariza, y Anchol, que agora ſe llama Anchues, y eſtà en el Reyno de Caſtilla, y es de la tierra de Molina, y Mil Marcos, Guiſema, la Mata de Moxaron haſta la Torre de la Cerda, Cubel, Villafeliz, Langa, y Codos. En el miſmo tiempo, ſe fueron ganando, los Lugares que eſtàn en la ribera del Rio Siloca, que agora llaman Xiloca: y ſe fue diſcurriendo por la vega arriba, haſta ganar a Daroca, Lugar muy principal en aquella ribera, dentro de los limites de la Celtiberia, que tenia vn Caſtillo que era fortiſsimo, y la principal fuerça, en aquella frontera, contra el Reyno de Valencia, y contra los Moros de Molina, y Cuenca, y de grande importancia. Pero el Emperador determinó de paſar ſu frontera mas adelante; y eſcogiò vn lugar, que eſtà en las fuentes del Rio Xiloca, que llaman los Ojos, y ſe dixo Monreal: y propuſo, que ſe puſieſſe en el, como en mas principal frontera, vn Conuento de Orden de Caualleria. Auianſe entonces fundado las Ordenes de Cartuxa, y de Ciſtels: y era muy eſtendida por el mũdo, la fama dela Religion, y Santidad de San Bernardo, Abad de Claraual, en quien el Emperador tenia grã deuocion: y por ſu contemplacion determinò dexar grandes heredamientos y poſſeſsiones, a los Caualleros del Temple, cuyo Maeſtre era, ſegun eſcriuẽ, en aquella ſazon, vn tio de San Bernardo. Tuuo eſta Orden principio, en la conquiſta de la tierra Santa, con otras dos, que fueron las del Eſpital, y Teutones: que de pequeños principios, fueron creciẽdo en grandiſsimo augmento. Eſtas tres Ordenes, fuerõ muy celebradas por el zelo de la Fè, y menoſprecio del mundo, de los Caualleros que profeſſauan Religion en ellas; y por ſus hazañas y proezas, en el hecho de las armas: y el Emperador, cõ auer ſobre ello mucha deliberacion, con el Vizconde dõ Gaſton de Bearne, y cõ los otros

Ganaſe Bubierca, Alhama, y Hariza.

Las aguas de los Bilbilitanos, ſon los baños de Alhama.

Limites de los reynos de Aragõ y Toledo.

Gan cel rey todos los lugares de la ribera de Xalon.

Por deuocion de ſan Bernardo da mucho el Rey a la Orden del Temple, cuyo Maeſtre era tio del Santo.

Principio de la Ordẽ de los Templarios.

Institució de la orde del santo Sepulchro en Monreal, cõtra los moros de Valecia.

otros principales sus subditos, y confederados, y con los ricos hombres de su Reyno, propuso de establecer a imitacion de la orden, y milicia del santo Sepulchro otra tal, con esperança, que mediante ella siendo el primero, y caudillo con el ayuda y fauor diuino, se sojuzgaria del toda la morisma de España, y se abria mas ancho camino para emplearse los caualleros Españoles en la empresa del Santo Sepulchro. Con esto considerando, que desde Daroca hasta la Ciudad de Valencia, por las continuas entradas y guerras, todos los lugares estauan deshabitados, é yermos, y no se labraua ni culturaua la tierra, y todo se dexaua desamparado y desierto, mandò poblar aquel lugar: y que se llamasse la Ciudad de Monreal, que aora se dize del mismo nombre, en la qual esta nueua milicia dedicada al seruicio, y aumento de nuestra fé, tuuiesse su principal morada, y conuento: y fuesse cierta guarida para todos los pueblos Christianos circunuezinos: y se assegurassen desde alli los caminos, y passos, y la conquista contra los moros de los Reynos de Valencia, y Murcia, se prosiguiesse, y se facilitasse con aquella commodidad. Para sustentar este conuento a honra de nuestro Señor, y de aquella Santa milicia, le señalò el Rey ciertas rentas en la Ciudad de Çaragoça, y laca, y la mitad de las rentas de muchos lugares muy principales, que aun estauan en poder de los moros, que eran sus tributarios: adonde llenaua la mitad de sus rentas, que eran Segorue, Buñol, Cuenca, Molina, y vno que llama Burbaca, y de todos los otros lugares, que auia desde el puerto de Cariñena hasta Monreal. Allende destas rentas le adjudicò la mitad de todos los quintos, que se lleuauan en las guerras de los Moros, desde Ebro adelante: y la quinta parte de todas las propriedades, y rentas Reales: y les concedia en cada Ciudad, y villa principal, y castillo, que se ganasse de los moros el mejor heredamiento que vuiesse. Y dioles todas las exenciones y franquezas, que tenian los caualleros, que entonces llamauan de la hermandad de Hierusalem. Esto se predicò, y diuulgò por todo el Reyno, con grandissima solemnidad, por Guillermo Arçobispo de Aux, y por los Perlados de Aragon: pero esto cessò despues, por lo que el Emperador dispuso de sus Reynos, como se verà adelante.

Rentas de la orden y conuento del Sepulchro.

M. CC. XVIII.

Exẽciones que el Emperador dio à la orden del Sepulchro, y como cessaron.

De la yda del Emperador a Gascuña: y que se hizo su vassallo el Conde Centullo de Bigorra. XLVI.

CON estar este Principe tan ocupado en las guerras, que tuuo con moros, y Christianos, por todas las prouincias y Reynos de España, passò tambien sus armas, y vanderas, de la otra parte de los montes Pyrineos, y tuuo diuersas empresas por toda Gascuña, aun que dellas se halla muy corta relacion en nuestras memorias. Entre las otras vna, de que yo hallo hecha mencion, y es muy señalada, fue auer passado en persona a Gascuña: y que vino el Conde Centullo de Bigorra, y de Lorda, al lugar de Morlanes, donde el Emperador estaua, a hazerse su

Passa el Emperador a Gascuña, y el Conde de Bigorra se haze su vassallo.

M. C-XXII.

su vassallo. Aora fuesse esto por alguna pretension, que el Emperador tuuiesse en la sucesion de aquel estado, de cuyos señores el Rey Yñigo Arista tuuo su origen, considerando, que los Reyes sus predecessores tuuieron mucho deudo cõ los Condes de Bigorra, o por otra confederació, y aliança, que entre ellos vuiesse contra los Reyes de Francia, è Ingalaterra, es cierto, que por el mes de Mayo, del año del nacimiẽto de nuestro Señor, de mil ciento y veynte y dos, el Cõde en aquel lugar, despues que se dio por su vassallo, le hizo reconocimiento de tener en su nombre aquel estado, y todo lo que pudiesse conquistar, y adquirir de alli adelante. Entonces le hizo el Emperador merced del Castillo, y villa de Roda, que està a las riberas del rio Xalon, y de la mitad de Taraçona cõ su termino, y de la ciudad de Santa Maria de Albarrazin con todo su territorio, quando la pudiesse ganar de los moros, y de otros grandes heredamientos. Allende desto le offrecio, que le haria merced en lo que fuesse conquistado en España de moros, de dozientas cauallerias, que llamauan de honor, que era renta en las Ciudades y villas, quanta fuesse menester para el sueldo de dozientos caualleros, que auian de seruir en la guerra y aquel sueldo, y beneficio militar llamauan los antiguos honor, que en Castilla llamauan en tierra, y en el Principado de Cataluña feudo. Con esto le mandò dar dos mil sueldos, de la monena laquesa en cada vn año, que deuia ser vna gran suma, segun la poca riqueza de aquellos tiempos.

Origẽ del Rey Iñigo Arista.

Reconocimiẽto q̃ el Conde de Bigorra hizo al Emperador, y las mercedes q̃ recibiò.

A que llamauan honor los antiguos.

De la guerra, que el Emperador don Alonso hizo en las comarcas de Cataluña, y en los Reynos de Valencia, Murcia, y Almeria.
XLVII.

EVE el Emperador, don Alonso, en las guerras, que tuuo con los moros, de vna increyble perseuerãcia, y en su valor, y esfuerço, y en el animo, y grã coraçon, y gual a los mas excelentes Principes que vuo jamas: porque en la valentia de su persona se trataua como soldado, y era siempre Capitan en los Consejos. No se lee de Rey ninguno de España, que tanto vuiesse conquistado de moros, ni tãtas guerras ni batallas tuuiesse con ellos: y assi respondiò a la grandeza de su animo su buena fortuna, hasta la muerte: y en sus mismos dias era llamado el batallador: y por su persona fue vno de los mejores caualleros, que vuo en la Christiandad, quando todo su regalo, y passatiempo era el exercicio de la guerra. Despues que se vuo cõquistado por el la Celtiberia, y se vio mas libre de las guerras de Castilla, lo primero que emprendiò, fue proseguir la guerra poderosamente contra los moros, que se auian defendido en los Castillos, y lugares mas fuertes de las riberas de Cinca, y Segre: continuando su comarca, y conquista, por aquella parte en la region delos pueblos, que antes de la entrada de los moros se llamaron Ilergetes, destruyendo, y talando todas las vegas y campos, que tenian; no solo desta parte de Cinca, pero toda la comarca, que està entre aquellos

El Emperador don Alõso por que se llamò batallador.

Cõquistas del Emperador.

aquellos dos rios, y de la otra parte de las riberas de Segre. Para eſta guerra fue muy importãte auerſe ya conquiſtado la ciudad de Balaguer delos moros, y tenerla los Condes de Vrgel en mucha defenſa, y ſer el caſtillo della fortiſsimo ſobre las riberas de Segre. Ganoſe deſta parte por los nueſtros, vn lugar, que tenia vn caſtillo muy bueno en las riberas de Cinca, que ſe llama Alcolea: y de aqui ſe continuò la guerra contra los moros de Lerida, y Fraga, con gran porfia: y vuo grandes rencuentros de muy varios y diuerſos ſucceſſos: y entonces dio el Emperador el Señorio de Alcolea a vn rico hombre, que ſe llamaua Yñigo Galindez, de quien fue muy ſeruido en eſta guerra, que era ſeñor de Sos. Mas la principal empreſa fue contra la Ciudad de Lerida, que era muy poblada, y rica: y por ſer vna de las mas importantes fuerças, que tenian los moros de la otra parte del rio Ebro, y de muy abundoſa comarca, por la gran fertilidad del territorio, que llaman el campo de Vrgel, y ſer los moros continuamente perſeguidos por nueſtras fronteras, y por los Condes de Barcelona y Vrgel, reſidia en aquella Ciudad la mejor y mas eſcogida gente de guerra que tenian: y veniales el ſocorro deſde Berberia, muy libre, demas del que tenian ordinario del Reyno de Valencia. Puſolos el Emperador entonces en mucho eſtrecho, y paſsò a poner ſu Real contra aquella Ciudad, por el mes de Setiembre, del año de mil ciento y veynte y tres, en vn collado que llamauan la Almoalla de Garden, que es lugar muy defendido y fuerte, y capaz para aſſentar ſu Real, de donde ſe ſojuzga la Ciudad: y ocupandolo con vn cerro, que eſtà entre el, y la Ciudad, quedauan los enemigos encerrados en ella, ſin que ſe pudieſſen deſmandar, ni recibir el ſocorro, y vitualla, que les podian entrar por eſta parte del rio: pero no ſe eſcriue el ſucceſſo, que aquella empreſa tuuo, ni ſi hizieron algun reconocimiento de tributo, mas de auerſe ſuſtentado aquella Ciudad, por los moros, todo el tiempo que el Emperador viuio, y muchos años deſpues. Parece por memorias antiguas, que en el miſmo año entrò el Emperador en el Reyno de Valencia, con muy poderoſo exercito: y hizo muy cruel guerra a los Moros, mandando talar, y quemar las vegas, y lugares que ſe le defendian. Solamente hallamos, auer ydo con el a eſta empreſa Gaſton Vizconde de Bearne, don Pedro Obiſpo de Caragoça, y don Eſteuan Obiſpo de Huesca: y es verisimil, que no deuia faltar ninguno de cuenta en coſa tan ſeñalada, de los que podian poner las manos en ella. Procedio con ſu exercito tan adelante, que paſsò de la otra parte del rio Xucar: y fue talando la vega de Denia: y fueron diſcurriendo por el Reyno de Murcia camino de Almeria: y mandò el Emperador aſſentar ſu Real ſobre Alcaraz al pie de vna montaña: y alli ſe affirma, que tuuo la fieſta de la Nauidad, de nueſtro Señor, aun que el año es diferente deſte tiempo. No contento con eſto, proſiguio de alli con ſu exercito, entrando por el Reyno de Granada, y fue diſcurriendo por el Andaluzia, haſta poner cerco contra la Ciudad de Cordoua, è juntandoſe toda la mayor fuerça de la moriſma de aquellas Prouincias, ſalio el Rey de Cordoua a darle la batalla, en vn lugar, que en la hiſtoria antigua de Aragon ſe llama Arinçol: y en ella quedaron

Los Cõdes de Vrgel, tenian la ciudad y caſtillo de Balaguer en defenſa

Yñigo Galindez, ſeñor de Alcolea.

Sitio y fertilidad de Lerida.

El Emperador ſe puſo ſobre Lerida, y no ſe ſabe

M.C. XXVII.

el efecto y tuuo.

Lo que el Emperador hizo en el reyno de Valencia, y quié le aſsiſtio.

Talaſe la vega de Denia.

Iornadas del Emperador y ſu exercito.

Batalla en Arinçol

M. C-XXVI. quedaron los moros veneidos. Esto se confirma por algunos Anales antiguos de las cosas de Castilla, en que se escriue, que entrò el Rey de Aragon con gran hueste en tierra de moros, y lidiò y venciò onze Reyes en Arançuel, y que fue en el año de mil ciento y veynte y tres.

Onze Reyes Moros vencio en Arãquel el Rey de Aragon.

¶ En el año de mil ciento y veynte y quatro, parece en Anales antiguos, que ganò de los moros por el mes de Iulio a Medina Celin, lugar muy enriscado, y fuerte, en lo muy alto de la Celtiberia, y a los confines de la Carpentania. Tambien en la historia antigua de Aragon, se haze mencion de otra entrada, que hizo el Emperador en el Reyno de Valencia por el mes de Octubre, del año de mil ciento y veynte y cinco: y en memorias ciertas de aquellos tiempos se halla, que estuuo por el mes de Deziembre del mismo año en Molina. Fueron las guerras, que este Principe tuuo tan continuas, y ordinarias, que se affirma auer vencido veynte y nueue batallas campales, y de las entradas que hizo en tierra de moros, sacò de su poder gran numero de Christianos, que viuian debaxo de su seruidumbre, y los llamauan Moçarabes: y assi con mucha razon non solo le llamaron el Batallador, pero el se honrò del titulo del Imperio, como Principe, a quien Dios dio tan señaladas, y grandes victorias.

Ganose Medina Celin, y el sitio q̃ tiene es famoso.

Veynte y nueue batallas campales vencio el Emperador.

¶ El Papa Calixto segundo, que murio por el mes de Deziembre, del año de mil ciento y veynte y quatro, y poco antes auia celebrado vn Concilio en Sant Ioan de Letran para estirpacion de la cisma: y se confirmò en toda paz general entre el estado de la Iglesia, y el Imperio fue sucedio el Papa Honorio segundo: y al principio de su creacion embiò por Legado a España a Humberto Presbytero Cardenal: y celebrò vn Concilio de la nacion, y Prouincia de España en la ciudad de Leon, al qual assistió el Rey de Castilla: y tuuo grande recelo, que se auia de tratar en el, que se apartasse del la Reyna su muger, que fue doña Berenguela hija del Conde de Barcelona, con quien casò la primera vez, y tuuose por cierto, que procurarian los Perlados en aquel Concilio el diuorcio, por tener con ella cercano parentesco, el qual no se declara en la historia del primer Arçobispo de Santiago, que desto haze mencion: y parece verisimil, que deuio ser por parte de la Reyna de Castilla su aguela, madre de la Reyna doña Vrraca, que era de Francia, segun el Arçobispo don Rodrigo, y los autores antigos escriuen, aun que tan cortamente, que ninguno dellos declara, cuya hija era. Siendo buelto el Emperador a sus Reynos, estando en la Villa de Alfaro por el mes de Iunio, del año de mil ciento y veynte y seys, dio a los Moçarabes grandes exenciones, y franquezas: conssiderando, que por seruicio de nuestro Señor, y por su respeto dexauan los heredamientos, y haziendas, que antes tenian en diuersas ciudades sujetas a los Moros, y venian a poblar en su Reyno: y se ordenò, que ellos y sus hijos, y descendientes en las tierras que les señalauan, gozassen de toda exempcion, y fuessen juzgados por sus juezes, y dellos tuuiessen recurso al Rey: y assi vuo algunos, que conseruaron el nombre por linages, y se llamaron Moçarabis. En este tiempo no solo se intitulaua Emperador, pero aun se dezia Reynar

Muerte del Papa Calixto segundo, a quien sucedio el segundo Honorio.

Concilio en Leõ de España, y recelo que el Rey de Castilla tuuo de quedar sin la Reyna su muger, y porque.

En la villa de Alfaro dio el Emperador grandes esenciones alos Moçarabes.

Los Obispos que le assistian al Emperador.

nar en Castilla, y estaua con el, Don Esteuan, Obispo de Huesca, y Don Esteuan Obispo de Çaragoça: Don Ramon Obispo de Roda: Don Sancho Obispo de Pamplona, y Don Sãcho Obispo de Calahorra: Y el Conde de Alperche, señor de Tudela, y Gaston Vizconde de Bearne.

¶ De la Guerra que huuo entre el Conde de Barcelona, y el Conde don Alonso de Tolosa, y como se concordaron. XLVIII.

Guerra entre los Condes de Barcelona y Tolosa: sobre q̃ y como se concordaron.

DON Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, por este tiempo, estaua en guerra con el Conde Don Alonso de Tolosa, y de Sant Gil, que era nieto del Rey Don Alonso de Castilla, que ganó a Toledo, hijo de Doña Eluira su hija: y era la contienda por la Villa, y Castillo de Belcayre, y por el territorio de Argencia, y por todo el Condado de Proença: y finalmente, el Conde Don Ramon, y la Cõdessa doña Dulce su muger, se concordaron con el Conde de Tolosa, y le dexaron el Castillo de Belcayre, y la tierra de Argencia, con todos sus terminos: y quãto al Condado de la Proença, le cedieron toda la parte de la Proença: que se encierra desde el rio Drueça, hasta el rio Isara, con el Castillo de Valobrega, ecetando la mitad de la Ciudad de Auiñon, y del Castillo, y Villa de Puente de Sorga, y de su territorio, y algunas otras fuerças. Con esto el Conde de Tolosa, y la Condessa Faydida su muger, renunciarõ al Condado de Barcelona, y a la Condessa, y a sus hijos, la mitad de la ciudad de Auiñon, y aquellos castillos, y fortalezas, y la mitad del castillo y villa de Sarga, y toda la Proença, con el castillo de Mesoga, assi como la diuide, y limita el rio Drueça desde su nacimiento, que es en el monte Iano, y como discurre hasta entrar en el Rodano, y desde alli hasta la mar. Fue entre ellos concordado, que si el Cõde Don Alonso de Tolosa, no dexasse hijos de la Condessa Faydida, todo aquel estado de la Proença, que se le adjudicaua, boluiesse al Conde de Barcelona, y a la Condessa Doña Dulce, y a sus hijos: y lo mismo se declarò, en caso que el Conde de Barcelona, y la Condessa su muger no tuuiessen hijos: y esto se concordó entre ellos, a quinze dias del mes de Setiembre, del año de mil ciento y veynte y cinco.

Renunciacion de los Condes de Tolosa.

M. C. XXVI.

Rio Drueça, y su nacimiento, y concordia entre los Condes de Tolosa, y Barcelona.

¶ De la muerte de la Reyna Doña Vrraca, y de la concordia que se trató entre el Emperador, y el Rey de Castilla. XLIX.

La Reyna doña Vrraca murió de parto en el castillo de Saldaña.

EN EL Año de mil ciento veynte y seys, a diez dias del mes de Março, falleció la Reyna Doña Vrraca, en el castillo de Saldaña, de parto de vn hijo, segun se afirma en Anales de aquellos tiempos: y en la misma sazon, don Alõso, que se llamaua Infante de Portogal, hijo del Conde don Enrique, auiendose apoderado de aquella Prouincia, sacandola de poder del Conde don Hernando, hijo del Conde D. Pedro Froyaz de Traua, y de la Condessa doña Mayor, hija del Conde de Vrgel, que dexando su legitima muger, estaua abarraganado con la Infanta

M.C-XXX.

Infanta doña Tereſa, madre del Infãte, a cabado aquello, tuuo gran diſſenſion y guerra, cõ el Rey de Caſtilla ſu primo, porque con mucha preſunciõ, y orgullo no queria reconocerſe por ſu vaſſallo: y auiendo adquirido gran de eſtado, ſiendo el de animo muy generoſo, y altiuo, ſe leuantò contra el, y puſo en armas con todo ſu poder: y eſtando el Rey de Caſtilla en Campos, ocupado en la guerra, que hazia contra los pueblos, y caſtillos que eſtauan ſujetos al Emperador don Alõſo, y contra el Conde don Pedro Gõçalez de Lara, encargò a los principales de Galizia, que ſalieſſen poderoſamente a ofender al Infante de Portogal: y el quedó en frontera contra el Rey de Aragon. Auiaſe juntado grande exercito de Gallegos, Leoneſes, Aſturianos, y Caſtellanos, para hazer guerra contra los caſtillos, que eſtauan aun en poder de Aragoneſes: y el Emperador mandò juntar ſus gentes, y mouiò con ſu exercito para entrar en Caſtilla por la parte de Najara: pero viendo los Perlados los daños grandes, que ſe ſeguian de aquella guerra, fueron medianeros entre eſtos dos Principes tan poderoſos, y procuraron de reduzir ſus diferencias a buena concordia: y tomando el Rey de Caſtilla mejor acuerdo dexò las armas, y humillandoſe al Emperador, le pidio le dexaſſe ſu tierra, y mandaſſe que ſe le entregaſſen ſus caſtillos: y el como Principe muy generoſo, lo tuuo por bien por aquel camino: y quedaron deſde entonces en grã conformidad, y aliãça, ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo lo eſcriue, que es el autor, que mas particularmente hizo mencion delas vitorias, y buenos ſucceſſos, que el Emperador, y los ſuyos vuieron en eſtas turbaciones y guerras.

Guerra entre el Infante de Portogal, y el Rey de Caſtilla.

Las differencias q̃ el Rey de Caſtilla, y el Emperador don Alonſo tenian, ſe cõpuſieró, y ſe aſentò la paz entre ellos.

¶Parece por Anales muy antiguos, que en eſte año de mil ciento y veynte y ſeys, vuo vna muy ſangrienta batalla con los moros en Cataluña, delante del caſtillo de Corbins: y ſe perdieron en ella muchos Chriſtianos, y las coſas eſtuuieron en grande peligro: y el Emperador don Alonſo ſe fue a ver con el Conde de Barcelona, y con ſus hijos, para dar fauor a la guerra contra los infieles: y fueron con el a eſtas viſtas, don Eſteuã Obiſpo de Hueſca, y don Eſteuan electo de Roda, Berenguer Gombal ſeñor de Caſtro y Capilla, Ximeno Fortuñon ſeñor de Calaſanz y Bardaxin, Lope Yñiguez ſeñor de Pera Rua, y Ramon ſeñor de Eſtada, Atho Garcez ſeñor en Barbaſtro, Garci Remirez ſeñor en Monçon, y Tizon ſeñor de Buyl. Deſpues cõtinuò la guerra por las fronteras de Molina, y Cuenca, contra los moros de aquellas ciudades, que como dicho es, erã ſus tributarios: y proſiguió la conquiſta por aquellas comarcas: y hallamos en muy ciertas memorias de aquellos tiempos, que en el año de mil ciento y veynte y nueue ſe le rindió Molina: y quedò toda aquella region debaxo ſu Imperio, y tributo.

Batalla jũto al caſtillo de Corbins en Cataluña, y viſta del Emperador con el Conde de Barcelona y ſus hijos, y los que alli ſe hallaron.

El Emperador ganò a Molina.

¶ Que el Emperador dõ Alõſo mandò poblar el Burgo de Pamplona. L.

Poblacion del Burgo de Pamplona.

ESTANDO el Emperador en Caſtilla, por el mes de Setiembre, del año mil ciento y treynta, mandò poblar el Burgo de Pamplona, que entonces llamauan Irunia, en el llano de ſant Cerni: y dio aquella poblacion a los Francos: y con conſejo de don Eſteuan Obiſpo de Hueſca, y de

de don Sancho Obiſpo de Irunia, y de don Sancho Obiſpo de Najara, y de dõ Miguel Obiſpo de Taraçona, y de don Pedro Obiſpo de Roda, y del Conde Rotrõ ſeñor de Tudela, y del Vizconde don Gaſton, y de Atorella ſeñor de Ricla y Sangueſſa, y de Franco Lopez ſeñor de Soria y de Santiſteuan: dio a los Francos que fueron alli a poblar, las miſmas leyes y fueros q̃ ſe cõcedierõ a los q̃ poblarõ en Iaca.

Los que ſe hallarõ en la poblacion que el Emperador dio a los Francos.

Muertes del Obiſpo Eſteuan, y de don Gaſton.

¶ Eneſte miſmo año, parece en muy antiguas memorias, que mataron los moros al Obiſpo don Eſteuan, y al vizconde don Gaſton, ſin declarar el lugar donde fue la pelea.

¶ *De la muerte del Conde de Barcelona don Ramon Berenguer, y como repartio ſus eſtados entre ſus hijos.* LI.

Muerte y ſuceſiõ de don Ramõ Berenguer Conde de Barcelona.

MVRIO don Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, año de mil y ciento y treynta y vno, y dexò de la Cõdeſſa doña Dulce ſu muger dos hijos: el mayor ſe llamó don Ramon Berenguer, que ſucedio en el condado de Barcelona, y en el derecho de las marcas y conquiſtas que en Eſpaña le pertenecian, y en el condado de Tarragona, con el caſtillo de Stopañan, Purroy, y Caſtelſerrius, Pinzana, y Camaraſa, y en el cõdado de Oſona, con la villa de Cerue ra, y en los condados de Manreſa, Girona, Beſalu, Valeſpir, Perapertuſa, Cerdania, Conflente, y Berga: y quedò heredado en los condados de Carcaſona y Rodes. El ſegũdo hijo ſe llamò don Berenguer Ramon, y a eſte dexò el ſeñorio y cõdado dela Proença y Aymillan, que fue de la condeſſa ſu madre, y el condado de Gaualdan, y el Carlades. Tuuó eſte Principe diuerſas hijas: la mayor ſe llamó Berenguela, que dos años antes de ſu muerte parece eſtaua caſada con el rey D. Alonſo de Caſtilla, que en aquel tiẽpo ſe llamaua Emperador de Eſpaña: y otra, que ſe llamò doña Cecilia, caſò con Roger Bernaldo cõde de Fox, y vuieron a Ramon Roger, que ſucedio en aquel eſtado, y eſtauan ya caſadas en vida del cõde ſu padre: ya eſtas hijas, en caſo que murieſſen ſus hermanos ſin dexar hijos legitimos, ſuſtituyò el cõde herederas en aquellos eſtados: y quedaron del otras hijas que dexò encomẽdadas al Cõde de la Proença ſu hijo, que caſaron en Francia, y no ſe eſcriue con quien: y yo creo que vna dellas caſò con Aymerico vizconde de Narbona, y huuieron a la vizcondeſſa Ermengarda que adelante en eſtos Anales parece que era ſobrina del conde de Barcelona Principe de Aragon.

Hijo ſegũdo del Conde de Barcelona.

M.C. XXXI.

Hijas del Conde de Barcelona, y con quien caſaron, y lo que en ſu fauor diſpuſo ſu padre.

Cerco y toma de la Ciudad de Bayona.

EN ESTE miſmo año ſe halla en memorias antiguas, que el Emperador don Alonſo puſo cerco contra la ciudad de Bayona, en Guiana, y eſtuuo ſobre ella con ſu exercito por el mes de Octubre, y no ſe eſcriue la cauſa de aquella empreſa, mas de auerſe ganado por el. De alli adelãte ſe dezia reynar en las tierras y reynos q̃ ſe incluyã deſde Bilhorado a Pallas, y de Bayona a Montreal: Cõcedió entonces por el mes de Deziembre, a los pobladores de Calatayud, por ſer aquel lugar de tanta importancia y tã principal, muchas franqzas y libertades, y les eſtablecio propio fuero, y ordenò que las Igleſias de aquella villa y ſu tierra fueſſen patrimoniales: lo qual ſe cõfirmò deſpues

Lo q̃ concedio el Emperador a los vezinos de Calatayud.

M. C. XXX III.

por el Papa Lucio segundo, declarãdo todas las Iglesias q̃ debaxo de aq̃l privilegio se auian de cõferir a personas naturales de la misma tierra.

Poblacion y permuta de Mallẽ.

¶ En el año de M.CXXVII. mandó poblar el lugar de Mallen, y diolo a los caualleros y frayles del Temple: y despues lo trocaron con la orden del Espital, por el lugar de Nouilla.

¶ *Del cerco que el Emperador puso sobre Fraga, y de la batalla que tuuo con los moros, en la qual fue muerto. III.*

EN el mes de Março, de mil ciento y treynta y tres, estãdo el Emperador en Çaragoça, se halla en memorias antiguas, que mãdo echar al agua en el rio Ebro sus galeras, y otros navios que llamauan Buças, para yr a España: y segũ se cõjetura, era para baxar por el rio a la mar, y hazer la guerra a los moros de la costa de poniente: y con el Rey se hallauan don Garcia Guerra, Obispo de Çaragoça, don Sancho Obispo de Pamplona, y don Sancho Obispo de Calahorra, don Miguel Obispo de Tarazona, don Arnaldo Obispo de Huesca, el conde de Alperche señor de Tudela, el Vizconde de Centullo de Bigorra, Garci Ramirez señor de Monçon, Lope Garcez, Pelegrin de Alagõ, Sancho Juan señor en Huesca, Caxal, Pedro Tizon, Castan de Biel, y Iuan Galindez, cõ muchos caualleros, y gente de guerra: y no se sabe de cosa memorable que en aquel viage se hiziesse, lo qual será menos dificultoso de creer a quien tuuiere entendido, que este rio en lo antiguo, quando los Romanos fueron señores de la tierra, se nauegaua hasta llegar al lugar q̃ ellos llamauan Varia, q̃ estaua muy junto, dõde despues fue poblado Logroño: lo qual en el suceso del tiẽpo se ha perdido, como otras cosas de no menor vtilidad.

Navios en Ebro.

Ebro solia nauegarse.

¶ Por causa del asiento q̃ el Emperador tenia hecho con el conde don Peranzures, siendo los castillos q̃ los moros posseyã de su cõquista, monio guerra alos reyes de Lerida, y Fraga, y determinò de correr las riberas de Segre y Cinca, y hazer en sus comarcas todo el daño que pudiesse; y puso cerco a Mequinença, q̃ tiene vn castillo muy fuerte, y corre junto a el, de la parte de poniẽte, el rio Ebro, y por el Oriente passa Segre, ya mas crecido cõ las aguas de Cinca, y ciñen este lugar: el qual se rindiò al Rey en el mes de Iunio, de mil ciẽto y treynta y tres, y fue muerto por los moros en vn cõbate Garci Caxal, q̃ era sobrino de dõ Caxal, y hijo de Fortunio Garces Caxal. Fue muy señalado en esta guerra, y en la toma deste lugar el esfuerço, y grãde valor de tres caualleros Aragoneses, q̃ se llamauan Pedro de Biota, q̃ era adalid del Rey, y Iñigo Fortuñon, y Ximen Garcez, a los quales el Rey hizo merced de la villa y castillo de Nonaspe, en la ribera de Matarraña. De alli fue el Rey discurriẽdo entre las riberas de Segre y Cinca, la via de Fraga, y por el mes de Iulio siguiẽte, se puso cõ su cãpo en Escarpe: y por aq̃lla parte del rio se determinó de venir sobre Fraga, lugar muy fuerte, y q̃ no se podia entrar ni cõbatir, sino a muy grã ventaja de los moros. Està Fraga sobre la ribera del rio Cinca, en la region que tuuieron antiguamente los pueblos que llamaron Ilergetes, assentada de la otra parte del rio, en vn recuesto, y ladera de monte, que va tendido, y haze cordillera del norte, hazia el medio dia, y por

Cerco de Mequinẽça.

Pedro Biota, Iñigo Fortuñon, y Ximen Garces, valientes caualleros

Assiento de Fraga, lugar fuerte.

por aquella parte tiene muchos cerros muy altos, y tan inhiestos, que cubren y guardan el lugar, q̃ no pueda por ella ser combatido. A la parte del rio, està en tan estrecho y angosto lugar, que toda aquella ladera es despeñadero a la parte del rio: y la subida por aquel recuesto, es tan estrecha, q̃ puedẽ muy pocos defenderla. Por el mes de Agosto, llegò el Emperador con su exercito, el qual, por la dificultad del tiẽpo, y grãdes aguas, se leuãtó: y tornó a poner su cerco en la primauera siguiente, y estuuo en el en persona, los meses d' Hebrero, y Março, y parte de Abril: pero el lugar, de suyo estaua tan fuerte, y los moros tenià aquellos cerros tan fortalecidos, y el socorro tã seguro y cierto, de todos los lugares de aquella comarca, entre las riberas de Segre, y Cinca, q̃ el Emperador vuo de leuantar otra vez su real. Auian cobrado los moros grande soberuia, y Auẽgama Rey de Lerida, y el Rey de Fraga, jũtarõ grãds hueſtes, cõ los quales peleò el Emperador dia de S. Iusta, y Rufina, jũto a Fraga, y la batalla fue muy reñida y sangrienta, y se hizo muy gran estrago en los Christianos: pero como despues se viniesse a las fronteras de Castilla, los moros, en su ausencia, boluierõ a correr la tierra, y fuerõ estragando la comarca de Mõçõ: y el Emperador, por socorrer a los Christianos, boluiò cõ quatroziẽtos de caualło contra los moros; dexando orden que le siguiessen los suyos, y fue en seguimiẽto de los enemigos: pero ellos teniẽdo noticia, q̃ yua cõ mucha menos gente, de la q̃ tenian, salierõ a el, y mezcloſe entre ellos muy rezia, y braua batalla, en la qual fuerõ los nuestros vẽcidos, y muriò el Emperador, y con el Centullo de Bearne, Aymerique de Narbona, y don Gomez de Luna, cuyo esfuerço y valor, se señalò mucho en aq̃lla batalla: y assi mismo fue en ella muerto Lope Caxal, sobrino de dõ Caxal, y otros muchos caualleros. Fue este rencuentro, segũ en memorias muy autenticas parece, delante de Fraga, a siete del mes de Setiembre; puesto q̃ en algunos Anales antiguos, se escriue auer sido en Polinillo, cerca de Sariñena: y por auer sido diuersas batallas, confunden los tiẽpos: y en algunos Anales se escriue, q̃ muriò en aquella batalla, dia de santa Iusta, y Rufina. Era el Emperador de gran edad, pero siempre tan exercitado en las armas, y hechos de la guerra, q̃ nunca cessó de perseguir a los moros, de los quales fue siẽpre vencedor: y por esto escriuẽ algunos autores, que era fama, q̃ no fue muerto en esta batalla; pero que viendose vencido, auiẽdo sido siẽpre vẽcedor, no quiso mas parecer en su Reyno, y se fue a Hierusalẽ, y nũca fue visto, ni se hallò su cuerpo entre los muertos: puesto que otros escriuẽ, que fue rescatado el cuerpo, y sepultado en el monesterio de Montaragon; y q̃ por auer sido demasiadamente atreuido, en ocupar los bienes, y tesoros de la Iglesia de Leon, fue castigado de mano de Nuestro Señor, cõ tal fin como este: y el Arçobispo don Rodrigo cõforma con esto, aunque dize auer sido piadoso, y muy excelente Principe, y q̃ gouernaua aq̃llos Reynos cõmo tal, y los puso en mucha paz, y defendiò muy valerosamente, delas entradas y corridas de los moros: y acrecentò el reyno de Castilla, como si fuera proprio suyo: y pobló los lugares q̃ estauan yermos y desiertos. Por el cõtrario, el autor del mismo tiempo, q̃ escriuiò la historia del primer Arçobispo de Santiago trata del, como de impio, cruel, y sacrilego tyrano: y que

M. C. XXXII.

Batalla dia de santa Iusta y Rufina en Fraga.

Batalla en Fraga, y muerte del Emperador, y de muchos caualleros valerosos.

Opiniones sobre la muerte del Emperador.

El Emperador fue sepultado en Montaragon, y lo que dello escriuen el Arçobispo don Rodrigo y otros.

Contrario a todo esto

M. C. XXXI. era muy dádo a agoreros y adeuinos, catãdo como ellos dezíã en el buelo de los cueruos y cornejas, lo qual ſe nota cõ eſte encarecimiento por aq̃l autor, ſiendo Gallego, y cõfeſſando, q̃ aquella liuiãdad y defatinó, era muy comun entre los de aquella nacion. Mas eſto parece auer ſido por odio q̃ tuuierõ a eſte Principe, por los males y daños q̃ ſe ſiguieron de la turbacion y guerra que ſe mouió, por razon de la ſuceſsio en aquellos reynos, y eſto ſe collige por el teſtimonio de los autores antiguos, que paſſada aquella furia, trataron con libertad de tus coſas: entre las quales no dexarè de referir en eſte lugar, lo q̃ eſcriue vn autor Caſtellano, q̃ no ſe nombra, en la relacion que hizo de la ſuceſsion de los Reyes de Nauarra, deſde el Rey Yñigo Ariſta, q̃ eſcriuió en tiẽpo del Rey don Alonſo, q̃ venciò la batalla de Vbeda, q̃ dize aſsi. Murio el Rey do Pedro, è reynò ſu hermano el Rey don Alonſo, q̃ fue muy buen Rey, è muy leal, è mucho eſforçado, è muy buen Chriſtiano, è fizo muchas batallas cõ moros, è venciolos: E cõquirió Caragoça de moros, è Daroca, è Calatayud, è rio de Taraçona, è rio de Borja, è Tudela, è Soria, è otras muchas, è non dexó fillo ninguno. Pues no es de marauillar, ſi nueſtros autores refieren, que fue muy religioſo, y que reformó las ordenes y moneſterios de ſu Reyno, dandoles grandes heredamientos, y embiando muchas preſeas y joyas al moneſterio Cluniacenſe: y no ſe puede negar que fue grande el heruor y zelo de la fé que vuo en eſte Principe, y la aficion de continuar la guerra contra los infieles, y promouer aquella ſanta milicia: pues conſiderando que no tenia hijos que pudieſſen ſucederle, ni quien procuraſſe el pro comun de ſus reynos, de tal ſuerte, que los amparaſſen, y defendieſſen de los moros, y de la ambicion de los Reyes comarcanos, q̃ procuraua de ampliar ſus limites: por eſtas cauſas en remiſsiõ de ſus culpas, y de las de ſus padres, como el dize, en el año de mil ciento y treynta y vno, en el mes de Octubre, eſtando con ſu exercito, ſobre la ciudad de Bayona, ordeno de ſus Reynos y eſtados, bien eſtrañamente, ſegun por teſtamẽto parece, en eſta manera. A la Igleſia de Santa MARIA de Pamplona, y de ſant Saluador de Leyre, dexaua la villa y caſtillo de Eſtella, con ſus terminos y rẽtas, por yguales partes. A la Igleſia de Santa MARIA de Najara, y a S. Millã, los caſtillos y lugares de Najara, y de Tudia. A S. Saluador de Oña, a Bilhorado, cõ toda ſu juridicion. A S. Saluador de Ouiedo, los lugares de ſant Eſteuan de Gormaz, y Almaçan, con todos ſus terminos. A Santiago de Galizia, dexaua la ciudad de Calahorra, Ceruera, y Tudilen. A S. Domingo de Silos, la villa y caſtillo de Sãgueſſa, con los Burgos, nueuo y viejo. A los moneſterios de S. Iuan de la Peña, y a ſant Pedro de Cireſa, por mitad los lugares de Biel, Bailo, Aſtorit, Ardenes, y Sos, que fueron del dote de la Reyna ſu madre, y todo lo que mas pareciеſſe auer traydo en dote. No le pareciendo que eſtas donaciones baſtauã para deſpues de ſu muerte, dexò y declarò por herederos y ſuceſſores de ſus reynos y ſeñorios, al ſanto Sepulchro de Hieruſalem, y a los que tenian cargo de la guarda y cuſtodia del, y al Eſpital de los pobres, y al Temple, con los caualleros q̃ alli reſidian, para defender el nombre de la Chriſtiandad: y ordenò que fueſſen herederos y ſuceſſores en el ſeñorio que tenia ſobre toda la tierra de ſu

Memorias antiguas, en fauor del Emperador don Alonſo.

Teſtamento del Emperador dõ Alõſo.

Herederos del Emperador dõ Alonſo.

de ſu Reyno, y en el principado y derecho que le competia ſobre todos ſus ſubditos y vaſſallos, prelados y eccleſiaſticos, ricos hombres y caualleros, grãdes y pequeños, cõ la miſma ley y condicion que los Reyes D. Sancho ſu padre, y don Pedro ſu hermano, y el lo auian tenido: y mandò ſeñaladamente a la caualleria del Tẽple, ſu caualloy armas: tambien declarò, que en caſo que ganaſſe a Tortoſa, fueſſe del hoſpital de Hieruſalem, dexando todo lo que entonces poſſeya, aſsi lo que heredò de ſus anteceſſores, y lo q̃ el auia adquirido, y de alli adelante ſe ganaſſe de los moros, a eſtas ordenes, para que lo tunieſſen y poſſeyeſſen en tres yguales partes, y fueſſe de aquellas ordenes y del ſanto ſepulchro tan en propriedad, como lo era ſuyo: declarando, que ſi alguno de los ricos hombres q̃ tenian lugares en feudo de honor, quiſieſſen contradezir o alterar eſta diſpoſicion de ſu teſtamẽto, y no quiſieſſen reconocer a los que el dexaua por herederos y ſuceſſores, que ſus fieles vaſſallos los pudieſſen acuſar de traycion, de la miſma manera que ſi el fuera viuo. Ordenaua, que ſi el en ſu vida quiſieſſe dar alguno de los lugares que tenian en honor, a ſan Iuã de la Peña, o a otras Igleſias, lo pudieſſe hazer, dando el valor y recompenſa a las perſonas que los poſſeyan: lo qual mandò luego jurar a los ricos hombres de ſus Reynos que con el eſtauan, que fueron, Lope Lopez de Ricla, Ruy Perez de Vrrea, Lope Garcez, Peregrin Ortuño, Ortiz de Foces, Lope Sãchez de Belchite, Artal, que por diuerſas memorias antiguas y en inſtrumentos muy autenticos ſe halla, que tuuo en honor la villa de Alagon, deſde q̃ ſe ganò de los moros, del qual quedò eſte apellido a ſus deſcendientes, y es el primero que yo hallo deſte linage, que tuuieron grã eſtado, y en ellas parece, que fueron de vna caſa principal de los ſeñores de Guiana que llamaron Vandreſes. Quadrat Calmedina, el conde Fortuño Aznarez de Taraçona, Pedro Myr de Entença, Pedro Gisbert, Berenguer Gombal, Pero Ramon de Eril, Arnal Myr conde de Pallas, Pero Ramon de Eſtada, Tizon, Ximen Fortuñon de Calaſanz, Atho Garcez de Barbaſtro, Iuan de Antillon, Lope Fortuño de Albero, Ferriz Blaſco, Fortuñon de Azlor, Sanz Iuan de Hueſca, Fortuño Lopez de Ayerue, Gaſton de Biel, Gomez de Cereſo, Pedro de Lezina, Beltran de Laruas, Miguel de Azlor, y muchos otros ricos hombres y caualleros de Caſtilla y de Nauarra. Eſte miſmo teſtamento, parece auer ſido ratificado por el Rey don Alonſo en Sariñena, pocos dias antes que entraſſe en la batalla donde murio.

A la caualleria del Temple, dexò el Emperador ſu caualloy armas.

Jura de los ricos hombres, yquienes fueró.

M. C. XXXIII

Linage de Artales, y otros.

Ratificaciõ del teſtamẽto del Emperador hecha en Sariñena.

¶ *De la diuiſion que huuo en el Reyno de Aragon ſobre la ſucceſsion, y como fue eligido en Rey el Infante don Ramiro ſiendo monje.*

LIII.

MVERTO el Emperador don Alonſo en la batalla de Fraga, que fue muy nõbrada por ſu muerte, quedò grã diuiſiõ entre los ricos hõbres y vniuerſidades de los reynos de Aragõ y Nauarra, por la pretenſiõ que en la ſucceſsion auia. Cauſò grande alteracion a los Aragoneſes la donacion q̃ auia hecho el Emperador, de las tierras y Reynos q̃ ſus pregenitores auian ganado, y ellos ayudaron a conquiſtar de los infieles, recelando, que ſi don Alonſo Rey de Caſti-

Alteraciones ſobre la diſpoſiciõ del Emperador D. Alõſo.

M.C.XXXI.

lla y de Leon fucedia en eſtos reynos. como lo pretẽdia, y q̃ legitimãmente era ſuceſſor enellos, porq̃ la reyna doña Vrraca, ſu madre, era biſnieta de dõ Sancho el mayor, como eſtà dicho, q̃ fue directo ſeñor dellos, por la enemiſtad y odio q̃ los Caſtellanos les tenian, por las grandes alteraciones y guerras q̃ en tiẽpo del Emperador ſe mouierõ en Caſtilla, quãdo ellos tuuierõ a ſu cargo los principales lugares, y fuerças de aquellos reynos, y mucho tiẽpo los auiã regido y gouernado, temiendo q̃ ſeriã tratados cõ grande inſolencia y ſuperioridad: y ſus libertades y fueros les feriã diminuydos y quebrãtados, ò en parte recibirian fuerça, por el odio que de reziente les auian concebido, el Rey y ſus naturales, ſiguiẽdo lã coſtumbre antigua de ſus predeceſſores, trataron de hazer elecion de vn Principe q̃ los gouernaſſe en paz y juſticia, y ſe amparaſſe de la defenſa de la tierra contra qualquiere fuerça de los que tyranicamente preſumieſſen de ocuparla, y ſeñalaron gouernadores que tuuieſſen cargo del regimiento de la tierra, que mandaſſen adminiſtrar la juſticia rigoroſamente, como entonces ſe requeria, ſe obuiaſſe a qualeſquiere eſcandalos y bullicios. Entre otras perſonas q̃ ſe entendia ſer mas conuinientes para ſuceder en los reynos de Aragon y Nauarra, era vn rico hõbre muy poderoſo y principal, que llamauan don Pedro de Atares: y los autores antiguos que pudieron ſaber la qualidad con que eſte ſeñor pretendiò ſer preferido a todos en la ſucceſſion del Reyno, curaron poco de dexar memoria dello a los venideros, como de otras coſas que les fueron notorias, y eran tan ſeñaladas y dignas de eſcriuirſe como eſta. Lo que yo puedo dezir ſi en eſta parte ſe da lugar a cõjecturas, es auer ſido de la caſa real, y q̃ deuiò ſer hijo del Infante don Garcia, de quien ſe halla menciõ en priuilegio muy autentico ſuyo: q̃ en el año de mil ciento y onze, por el mes de Junio, reynando el rey dõ Pedro en Caſtilla y Aragõ, y la reyna doña Vrraca ſu muger, juntamente con el, era ſeñor de Atares y Exabierre: y en el ſe llama hijo del conde dõ Sancho Ramirez, de quien ſe dize en eſtos Anales, q̃ fue hijo natural del Rey dõ Ramiro el primero: y a quien el rey ſu padre dio las tierras y ſeñorio de Ayuar, Exabierre, y Latre, ſegun ſe affirma por el autor mas antiguo q̃ tenemos de las coſas de Aragõ. Si eſto fueſſe aſsi, como ſe cõjetura, por auer ſucedido en el Señorio de Atares, parecia muy cõforme a razõ el derecho q̃ dõ Pedro ſeguia, el qual fue fauorecido del Emperador dõ Alõſo, pues ſabemos, q̃ le dio la villa de Borja, y aſsi cõcurria en deſſearle caſi todo el reyno: y ſu madre ſe entiẽde auer ſido hermana de dõ Caxal, q̃ era el mas poderoſo y rico hõbre q̃ auia de aquellos tiẽpos, en los reynos de Aragõ y Nauarra: y ſiẽdo conuocados a cortes en Borja los ricos hõbres, meſnaderos, y caualleros, y procuradores, de las ciudades y villas, para tratar de la eleciõ, teniẽdoſe por cierto, q̃ ſeria don Pedro de Atares elegido, dos ricos hõbres q̃ alli ſe hallaro̅, q̃ ſe deziã Pedro Tizon de Quadreyta, y Pelegrin de Caſtellezuelo, q̃ eran como el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue, mucha parte en el reyno, temiẽdo ſu regimiẽto y gouierno, ſi vinieſſe en ſu perſona, por ſer hõbre muy eleuado y de gran punto, q̃ ſon calidades q̃ aborrece el pueblo: y porque eran de vando contrario, les perſuadieron, que ſobreſeyeſſen en la elecion, diziendo que era hombre

muy

Pretenſiõ de dõ Alõſo, Rey de Caſtilla, y Leon.

Derechos de don Pedro de Atares, y quien fue.

El Emperador don Alonſo, dio la villa de Borja a dõ Pedro de Atares.

Cortes en Borja.

La grandedad ſuperflua, es aborrecida del pueblo.

muy ſoberuio y inſolente. Con eſta ocaſion propuſieron, que guardando la naturaleza y obligacion que deuiã tener a la linea y ſangre de los Reyes que auian ſido, hizieſſen eleccion del Infante D. Ramiro, hijo legitimo de ſu rey y ſeñor natural, que era entonces monge de S. Põce de Tomeras, y le recibieſſen por Rey, pues por eſtoruar mayores inconuinientes y eſcandalos, que ſe podian ſeguir en el eſtado de la republica, en ſemejante caſo ſe deuia permitir y tolerar, como en tiempos paſſados ſe auia hecho en otros reynos eſtraños. De ſuerte, que dos caualleros emprendieron contra vn conſentimiento y aprobacion tan general, ſacar de la ſucceſsiõ del Reyno al q̃ tan cerca eſtuuo de reynar, ſiẽdo ſolo entre ellos el que parecia mas capaz de aquella dignidad, y pudierõ perſuadir a tantos, que ſacaſſen del moneſterio vn monge profeſſo para eligirlo por Rey, y fueron parte para ſalirſe con ello, tanto puede muchas vezes ſola la eſtimacion y reputaciõ: y con eſto fue muy loada la lealtad de los Aragoneſes.

Trataſe de dar el reyno a don Ramiro el monge.

Dos caualleros quitaron el reyno a D. Pedro de Atares, y la culpa q̃ el miſmo tuuo.

¶ A eſtas cortes vinierõ los Nauarros para tratar de la eleccion, con voluntad y propoſito, ſegun eſcriuen, de cõcurrir a la nominaciõ de D. Pedro de Atares. Pero no ſiendo tan bien recebidos del, como ellos quiſieran, tuuo don Pedro Tizon forma como mas indignarlos, y por entonces ſe alterò la determinacion que tenian de elegirlo por Rey, y quedò remitido para las cortes que ſobre ello ſe auian de tener en Monçon. Refiere el autor de la hiſtoria de ſan Iuan de la Peña, que conforma con el Arçobiſpo don Rodrigo, que ſabiendo D. Pedro Tizon, que eſtaua don Pedro de Atares en el baño, acordadamente, lleuò cõſigo los principales ricos hombres de Nauarra, y fue cõ ellos para hazerle reuerencia, y no ſe diò lugar por los porteros q̃ le vieſſen, ſin tener modo ni comedimiento como eſcuſarle por el acto en que eſtaua impedido: de lo qual quedãdo deſdeñados y deſcontentos, eſtuuieron muy indignados: porq̃ antes de ſer Rey ſe trataua con ellos como tal, y temiẽdo, q̃ ſi en aquella dignidad ſe vieſſe, ſerian de otra manera tratados q̃ lo auiã ſido de los Reyes q̃ auian conocido, facilmente ſe mudarõ, con perſuaſion de don Pedro Tizõ, de ſu primer propoſito. De alli reſultò, q̃ quãdo las cortes ſe deſpidieron, los Nauarros eſtuuieron de otro parecer y acuerdo, y no quiſierõ conformarſe con los q̃ auian propueſto, que ſe eligieſſe el infante don Ramiro el monge: porq̃ dezian, q̃ no ſeria apto para el regimiẽto del Reyno, ni para defender la tierra contra el Rey de Caſtilla, el qual deſpues de la muerte del Emperador, auia pueſto cerco ſobre Vitoria, y tomò algunos lugares del Reyno de Nauarra, y luego juntò ſus gẽtes para venirſe a apoderar del Reyno de Aragon. Todos los Nauarros acordaron, con conſejo de don Sãcho de la Roſa Obiſpo de Pamplona, y de don Ladrõ hijo de vn grã ſeñor de aquel Reyno, q̃ ſe llamò don Iñigo Velez, y de D. Guillen Aznarez de Oteyça, Ximen Aznarez de Torres, y otros muchos caualleros, q̃ recibieſſen por Rey al infante D. Garcia Ramirez, hijo del Infante dõ Ramiro, q̃ caſò con la hija del Cid, y era nieto de don Sancho q̃ matarõ en Roda, el qual ſegũ refiere el Arçobiſpo don Rodrigo, y otros authores eſcriuen, era ydo a las cortes a Monçon, y embiaron alla a dos ricos hombres, q̃ eran don Guillen Aznarez de Oteyça, y Fortuñon Iñiguez de Leet, y lo lleuaron encubiertamente, y alçaron

Intẽto del Rey de Caſtilla deſpues de la muerte del Emperador don Alõſo. Lo que los Nauarros acordaron, y con que conſejo.

Los q̃ cautelоſamẽte alçarõ por

M.C. XXXIII

M. C. XXXVI

lo por ſu Rey en la Igleſia de Pãplona, ſin voluntad y acuerdo de los Aragoneſes. Viſto eſto por los ricos hombres y caualleros y ciudades del reyno de Aragõ, y q̃ los Nauarros auian eligido rey ſin ſu voluntad, porq̃ no ſe ſujetaſſen a Principe eſtraño, y no ſe acabaſſe la linea de los Reyes q̃ conquiſtarõ la tierra de los moros, y dexaron fundado ſu reyno, determinaron de elegir por ſu Rey al Infante don Ramiro, hermano del Rey don Alonſo, y hijo del Rey don Sancho. Siendo ayuntados en las cortes en la villa de Monçon, embiaron por el, ſegun algunos dizen a Roda, de donde entonces era Obiſpo, el qual como en la hiſtoria de ſant Iuan de la Peña ſe affirma, auia ſido ſacado de ſant Põce, para Abad del moneſterio de Sahagun, y deſpues fue electo Obiſpo de Burgos y de Pamplona, y en tiempo del Emperador don Alõſo, de Roda y de Barbaſtro. Embiaron de parte del Reyno a ſuplicar al Papa, que tuuieſſe por bien de diſpenſar que ſaliesſe de la orden de ſant Benito, y pudieſſe caſarſe, pues en defeto de la ſuceſsion, le auian elegido por Rey: y fue otorgado por el Summo Pontifice, no embargante que era Sacerdote, como el Arçobiſpo don Rodrigo, y otros autores eſcriuen, y hoy parece vn inſtrumẽto original, en que ſe firmaua Rey y Sacerdote: y ſi fue Perlado, como eſte autor dize, y erã paſſados quarenta años q̃ ſe dedicò a la religió en vida del Rey don Sancho ſu padre, facil coſa es de creer q̃ fueſſe no ſolo Sacerdote, pero Prelado, como ſe affirma en la hiſtoria antigua de Cataluña, y que ſe diſpenſaſſe con el por el bien general. En eſtas cortes no ſe hallaron los Nauarros, ſino ſolos aquellos dos ricos hombres, q̃ dezian don Gullen Aznar, y don Fortun Iñiguez de Leet, y eran muy principales hõbres, cõ algunos caualleros Nauarros los quales ſe deſaminierõ de los Aragoneſes, y partierõ de Monçõ como dicho es. De alli fueron los ricos hõbres de Aragon, a la ciudad de Hueſca, y alçaron por rey al Infante don Ramiro: y procuraron que caſaſſe cõ doña Ynes, que ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue, fue hermana del conde de Puytiers. Eſte conde de Puytiers ſegun ſe ha dicho, ſe llamò Guillelmo, y fue Duque de Guiana, el qual viniendo en romeria a Santiago, finò alla de vna dolencia, año de mil ciento y treynta y ſeys, ſegun en las hiſtorias de Vicẽcio, y de Fray Bernaldo Guido parece: y no teniendo hijo varon, dexò encargado a los barones de Guiana, que caſaſſen a ſu hija la mayor, que ſe llamò Leonor, con Luys Rey de Francia, hijo del Rey Luys el Graſſo, y con ella ſe le dio el Ducado de Guiana, pueſto que deſpues por diſſenſion que vuo entre ellos, con autoridad y mandamiento del Papa Eugenio tercero, fueron ſeparados, porque eran muy parientes, teniendo deſte matrimonio dos hijas: y deſpues caſò el Rey de Francia cõ doña Coſtança, ò ſegun otros eſcriuẽ Yſabel, hija de dõ Alonſo Rey de Caſtilla: y ſu primera muger por deſpecho grande que deſto tuuo, caſò con Enrique Duque de Angeus y de Normandia, q̃ ſucedia en el Reyno de Ingalaterra, al qual llenò en dote los eſtados y ſeñorios de Guiana y Puytiers, y los perdiò el Rey de Francia: lo qual fue cauſa de grandes diſſenſiones y guerras, que entre eſtos Principes y ſus ſuceſſores, y los Reynos de Francia y Ingalaterra, duraron diuerſos tiempos. Deſta doña Leonor vuo el Rey de Ingalaterra dos hijos: q̃ le ſu-

Rey en la Igleſia de Pãplona, al Infante dõ Garcia Ramirez.

Don Ramiro el Monje, fue Sacerdote y Obiſpo de Roda, y de otras partes.

El Pontifice diſpeſò q̃ el Infante dõ Ramiro, ſiendo Monje, pudieſſe por la ſuceſsiõ del Reyno caſarſe.

El Infante don Ramiro fue alçado por Rey en Hueſca, y caſò cõ doña Ynes, hija del cõde de Puytiers.

Notables caſamientos.

Ocaſiõ de diſſenſiones y guerras, entre Francia y Ingalaterra.

succedierõ ambos en el reyno, y vna hija llamada Leonor, q̃ fue casada con don Alonso Octauo, rey de Castilla. Tuuo Guillermo, Cõde de Puytiers otra hija, que se llamó Petronila, cõ la qual casó Rodolfo Duque de Vermandoys en Picardia, el qual auia repudiado a su primera muger, contra los quales, y contra los Perlados que dieron consentimiento, y autoridad al segundo matrimonio, procedia el Papa a sentencia de excomunion, y por esta causa vuo grandes alteraciones en el reyno de Francia: porque la reyna doña Leonor, antes de ser separada del rey Luys, fauorecia a la Duquesa Petronila su hermana. En la historia de sant Iuan de la Peña se escriue, que doña Ines, que casó con el rey don Ramiro, fue hija del Conde de Puytiers, sin declarar si fue hija del postrer Guillelmo, y en la relacion de la succesion de los Reyes de Nauarra, de que arriba se haze mencion, escriue aquel Autor, que muerto el Rey don Alonso, sacaron a su hermano dõ Ramiro de la Mõgia, y le dieron por muger la nieta del Conde de Puytiers. Pero lo que se ha de tener por cierto, y constante, conforme a la razon de los tiempos, a mi juyzio es que fuesse hermana del postrer Guillermo, Conde de Puytiers, y Duque de Guiana: y es cosa muy verisimil, que siendo de tan illustre sangre, no se effetuara el matrimonio con vn Monje, que tanto tiempo lo auia sido, sino fuera con dispensacion Apostolica. En Autor antiguo, muy cercano de aquellos tiempos se escriue, que se llamò Mathilde esta Princesa, con quien casó el Rey don Ramiro, y que auia sido casada, y fue madre del Vizconde de Toarço, y que con dispensacion del Summo Pontifice, le sacaron del monesterio, y le casaron con ella.

Casamiẽto de dõ Alõso Octauo, Rey de Castilla.

Casamiẽto de Rodolfo, Duque de Vermãdoys.

Notese lo que aqui se aduierte.

Otra opinion notable.

M. C. XXX VII.

¶ De la guerra que vuo entre el Rey don Ramiro, y el Rey don Garcia de Nauarra, y el Rey de Castilla.

LIIII.

VE con tanta breuedad deliberado por los Aragoneses, lo de la elecion del rey don Ramiro, que por el mes de Octubre, del mismo ano que fue muerto el Emperador don Alonso, estaua en el castillo de Barbastro, y se intitulaua reynar en el reyno de su padre, y de Çaragoça: y estauan con el don Garcia, Obispo de Çaragoça, y Dodo electo en Huesca, Castan señor de Biel, Zequodin, señor en Bolea, Fortun Galindez, señor en Huesca, Fortun Dat, en Barbastro, y Alamazon, señor de Monclus: pero luego se vino acercando a la ciudad de Çaragoça, y por el mismo mes de Octubre se entró en Alagon, adõde se vinierõ a juntar todos los ricos hõbres que seguian su opinion: porque otros vuo que tenia̅ por legitimo succesor destos reynos, al rey don Alonso de Castilla: y todos los aparejos que se hazian, era con publicacion de yr contra el rey don Garcia de Nauarra. Tenia el rey don Ramiro en este tiẽpo, estos Perlados, y ricos hõbres, Dodo electo Obispo de Huesca, don Miguel Obispo de Taraçona, don Garcia Obispo de Çaragoça, Armengol, Conde de Vrgel, señor en Bolea, Arnal Myr, Cõde de Pallas, señor en Boyl, Fortun Galindez, señor en Huesca y Alqueçar, Castan de Biel, Martin Galindez señor de Ayerue, Ferriz señor de S. Olalla, Lope Lopez señor de Calatayud, y

Los q̃ cõel Rey dõ Ramiro assistian.

Algunos tenian por successor de estos reynos, al Rey don Alonso de Castilla.

M.C.XXXVI. Ricla, Rodrigo Perez, señor de Turbena, y el mismo dõ Pedro de Atares, señor de Borja, q̃ estuuo tan cerca de suceder en el reyno, Pedro Tizõ, señor de Montagudo, Iuan Diez señor de Cascante, y Arguedas. De Alagon se vino a Caragoça, y confirmò a la Iglesia Cathedral sus priuilegios: pero todo el reyno estaua puesto en armas: y vino entõces a esta ciudad Oldegario, Arçobispo de Tarragona, varõ de muy santa vida, por tratar de alguna paz, y cõcordia, entre el rey dõ Ramiro, y don Alonso rey de Castilla, q̃ pretendia legitimamente suceder en los reynos de Aragon, y Nauarra, y q̃ el rey don Ramiro en perjuyzio suyo no podia suceder en ellos: y desde que murio el Emperador dõ Alonso, su padrastro se comẽçò a intitular Emperador de España, como señor soberano de toda ella, y algunos años antes se llamò Emperador. Mouiò con grã exercito contra las fronteras de Aragõ, y Nauarra, y fue ocupando muchos lugares y castillos, desta parte del rio Ebro, como parece euidentemente por muchos instrumẽtos y donaciones, que hizo a las Iglesias y villas que se le rindieron, señaladamẽte a la ciudad de Caragoça. Como el rey de Castilla estaua muy poderoso, y venia con grãde pujança apoderandose de todos los lugares del reyno, y el rey don Ramiro no tenia tanta gẽte que le pudiesse resistir, fuese a recoger a las montañas: y en el principio del mes de Noviembre, estaua en el monesterio de san Iuan de la Peña, y con el los Perlados y ricos hombres que le seguiã: y alli fue a hazerle reuerencia doña Teresa, Vizcondessa de Bearne, que pretendia suceder en el señorio de Caragoça, que tenia en honor el Vizconde don Gaston su marido, y esta fue madre del Vizconde Centullo. En este medio llegò el rey don Alonso a Caragoça, por el mes de Deziembre, por el mismo año, como rey y señor: y confirmó las gracias y concessiones, hechas a la Iglesia Cathedral, por el Emperador don Alonso, y por el rey don Ramiro, que le auia cõcedido y dado todas las Iglesias q̃ se incluyan en su Diocesi, ò antes solia auer en su territorio, conforme a los limites que se señalarõ por Bamba, rey de los Godos, y por los Perlados, en vn Concilio que se celebrò en la ciudad de Toledo: y tambien confirmó a la Iglesia de Sãta MARIA la Mayor de Calatayud, y al Obispo Bernaldo, sus rentas. Estauan en Caragoça con el rey dõ Alonso, en este tiempo el Conde de Barcelona su cuñado, Armengol, Conde de Vrgel, Alonso Iordan, Cõde de san Gil, y de Tolosa, que era primo del rey de Castilla, y los Condes de Fox, y Pallas, y Comẽje, y el Conde don Rodrigo Gonçalez, Guillen señor de Mompeller, Vsero Martinez, Ramiro Fruela, don Lope Lopez, hermano del Conde don Pedro, Mayordomo del rey de Castilla, y don Berenguer Arcidiano de Toledo. El rey don Ramiro, no se teniendo alli por muy seguro, estando su aduersario tã poderoso, y apoderado de lo mejor del reyno, passose a la montaña de Sobrarbe, y estuuo en el castillo de Monclus, hasta el mes de Febrero, con titulo de rey de Aragon, Sobrarbe, y Ribagorça, y ponia en el, que era su vassallo, don Garcia Ramirez rey de Pamplona. Refiere el Arçobispo don Rodrigo, que despues de muchas contiendas, y debates que entre estos Principes vuo, sobre la sucessiõn de todos los reynos, se concordaron, que el Rey de Aragon tuuiesse en feudo todas las

Cõfirmò el rey sus priuilegios a la Iglesia Cathedral de Caragoça, adonde llegò Oldegario Arçobispo de Tarragona, a que, y lo que el Rey de Castilla pretendia.

El Rey dõ Ramiro se recogiò en S. Iuan de la Peña, y le visitò la Vizcõdessa de Bearne.

Llegada del rey dõ Alonso de Castilla a Caragoça, y los priuilegios que alli concediò.

Los que cõ el Rey don Alõso estauan en Caragoça.

El Rey se passò al castillo de Monclus en Sobrarbe. La concordia con el de Castilla se hizo, y de q̃ modo.

las villas, y caſtillos que el rey de Caſtilla auia ocupado, y que fueſſe ſu vaſſallo: lo qual dize auerſe guardado haſta la toma de Cuenca, adonde ſe libró el rey de Aragon deſte reconocimiento, y que eſtas differencias duraron mucho: y aſsi parece auer rehuſado ſiempre de preſtar eſte homenaje, y que perſiſtió el rey don Ramiro en ſu demanda, y querella: porque es cierto que el rey don Alonſo ſe intitulaua rey de Aragon, y de Caragoça, y eſtaua a ſu mano, y poder los lugares, y villas deſta parte de Ebro, y que el rey don Ramiro ſe acogió al reyno, y prouincia de Aragon, y a la ciudad de Hueſca, y a los lugares de aquellas montañas, auiendo diuiſiõ, y bando entre los ricos hombres, y caualleros de la tierra: y en fin del mes de Dezienbre del miſmo año, ſe vino a Pradilla, y con él los Perlados y ricos hombres que lo ſeguian, adonde parece, que ſe puſo como en frontera contra el rey de Nauarra.

El Rey ſe acogió a la ciudad de Hueſca.

¶ El Conde de Barcelona, don Ramon Berenguer, en eſte tiempo eſtaua ocupado en las coſas de la Proça, y de aquellos eſtados, y tenia eſtrecha confederacion, y amiſtad con don Alonſo rey de Caſtilla ſu cuñado: y porque tornaron a ſuſcitarſe las differencias con el Conde don Alonſo de Toloſa, y las coſas eſtauan en rompimiento, ponjaſe en orden para hazelle guerra: pero el Conde de Toloſa ſe reconcilió con el, y ſe concordaron ſus differencias: y a diez y ocho del mes de Setiembre, deſte año, le hizo juramento, y homenaje, que le ſeria fiel y leal, y ſu aliado, y valedor contra todos los Principes del mundo, exceptando al Rey don Alonſo de Caſtilla.

Los cõdes de Barcelona y Toloſa, ſe hizieron amigos.

¶ *De la concordia que ſe trató entre el Rey don Ramiro, y dõ Garci Ramirez, Rey de Nauarra: y de las guerras, que por razon de la ſuceſſion, vuo entre Nauarros, y Aragoneſes. LV.*

M. C. XXXV.

EN el año de mil ciento y treynta y cinco, el rey don Alonſo, eſtando en la ciudad de Leon, tomó la corona, é inſignias del Imperio, como Emperador y Monarca de toda Eſpaña, pretendiendo, que los reynos y ſeñorios della, ò eran ſuyos, ò le deuian reconocer como a ſeñor ſoberano. Luego ſe vino para Aragon, acabada la fiesta de ſu coronacion: y a veynte y ſiete de Setiembre, eſtaua con la Reyna doña Berenguela ſu muger, hermana de don Ramon Berenguer, Conde de Barcelona, en Pradilla, adonde vino don Garci Ramirez, rey de Nauarra, que ſe auia hecho ſu vaſſallo, confederandoſe con el contra el rey don Ramiro: y el rey don Alonſo le auia echo donacion de la ciudad de Caragoça, en eſte año, ſegun por memorias antiguas ſe halla: por lo qual ſe mouió guerra entre Aragoneſes, y Nauarros, y de vna parte, y de otra ſe hizierõ muchos y grandes daños en los lugares de las fronteras. Interponiendoſe entre eſtos Reyes los Perlados, y algunos ricos hombres, para tratar de la paz, y concordia, eligieron de cada reyno tres ricos hombres, que declaraſſen en aquella demãda, y querella: los quales fueron de Aragõ, don Caxal dõ Ferriz de Hueſca, don Pedro de Arares: y del reyno de Nauarra, dõ Ladron, don Guille Aznar de Oteyça, y Ximeno Azhar de Torres, los quales ſe juntaron, ſegun ſe refiere en vna relacion original, del de-

Coronacion Imperial del rey dõ Alonſo, en la ciudad de Leon.

El Emperador con doña Berẽguela ſu muger, hermana del conde de Barcelona, ſe cõfederó cõ el rey de Nauarra, y le hauia dado a Caragoça.

Los que apaciguarõ a los reyes de Aragõ y Nauarra.

techo

M. C-XXXVI

recho que pretẽdiò a la ſucceſsiõ del reyno de Nauarra, el rey dõ Pedro el ſegũdo, en Vadoluengo: y porq̃ vuieſſe buena paz entre Aragoneſes y Nauarros, y aquellos Principes eſtuuieſſen concordes, ſe cõformaron, ſegun ſe halla en aquella eſcritura antigua, de dõde lo traſladó el Autor q̃ cõpuſo la hiſtoria, que llaman de S. Iuan de la Peña, que el rey don Ramiro fueſſe eſtimado, y tenido como padre, y el rey dõ Garci Ramirez como hijo, pero que cada vno gouernaſſe ſu reyno, y el rey don Ramiro fueſſe ſobre todo el pueblo, y don Garci Ramirez ſobre los caualleros, y dieſſe las batallas. Eſtas ſon las palabras con que ſe conforma en aquella memoria antigua, que quedó eſto aſſentado, y conformado por ambos reyes. Fue el rey don Ramiro perſuadido por aquellos ricos hombres Aragoneſes, y Nauarros, que condecendieſſe en eſta concordia: y fue a Pamplona, adonde le recibió el rey don Garcia con ſus caualleros, y el Obiſpo con ſu Clereciacõ grande honra y fieſta, y todo aquel dia ſe entendió en confirmar aquel aſsiento. Hizoſe alli diuiſion del reyno de Aragon, y de Nauarra: y refiereſe, que fue dela miſma manera, que auia diuidido, y limitado el reyno el rey don Sancho el mayor. Deſde ſanta Engracia, haſta Biozal, con todo Roncal, ſe adjudicó al reyno de Aragon, como ſiempre fue, y el honor de Rueſta, y de Biozal, y como va diſcurriendo el rio Sarazaſo, haſta que entra en el rio Ida, y deſde alli, haſta la puente de ſant Martin: y de aquella puente por las riberas de Ida, que diuidia antiguamente de Aragon a Nauarra, haſta que entra en el rio Aragon. Por las riberas del rio Aragõ, partia la puente los limites, haſta Vadoluengo, y de Vadoluengo haſta Gallipienço, y de Gallipienço como corre eſte rio, haſta q̃ ſe junta cõ Arga, y entra en Ebro, y deſde alli como corre Ebro haſta Tudela. Quedaron fuera deſta diuiſion, ſegun por ella parece, las tenencias q̃ el rey dõ Sancho el mayor dio al rey don Garcia en Aragon, y al rey dõ Ramiro ſus hijos en Nauarra. Acabado eſto, por conſejo de aquellos ricos hombres, q̃ fueron como Iuezes, y arbitros deſta concordia, dio el rey don Ramiro al rey don Garcia de Nauarra, de Roncal haſta Biozal y Alaſos, que otros dizẽ Sarazal, Quadreyta, y Valtierra, para durante ſu vida, y que lo tuuieſſe por el honor: è hizole pleyto homenaje por aquellas tierras, y firmaron aquel dia gran confederacion y amiſtad entre ſi. Mas con eſta ſentencia, y declaracion que eſtos ricos hombres hizieron, dexaron a eſtos reyes, en la miſma diuiſion, y contẽda en que eſtauan antes, pues quedauan en vn tan angoſto reyno dos Reyes, y ſeparados, y diuididos los nobles de la gente popular, de donde ſiempre ſucedieron grandes alteraciones y eſcandalos: y aſsi firmado eſte aſsiento en Pamplona, la miſma noche trató el Rey de Nauarra, en ſe apoderar de la perſona del Rey don Ramiro, y de tenelle haſta tanto que le alçaſſe el homenaje que auia hecho por eſtos caſtillos, y aun con fin que le entregaſſe el reyno de Aragõ, diziendo, que no pertenecia para el que era Monje, pues no ſe hallaua poderoſo para defendelle. Siendo deſcubierto al rey de Aragon, por vn caualiero, que ſe dezia Iñigo de Axuar, en ſecreto, que el rey don Garci Ramirez queria acometer algunas coſas contra el, mãdò llamar a don Caxal, y a Ferriz, y a don Pedro de Atares: y teniendo

Concordia de los Reyes de Aragon y Nauarra.

El Rey fue a Pamplona. La fieſta y recibimiẽto q̃ ſe le hizo, y como los reynos de Aragon y Nauarra ſe limitaron.

Las tierras que el Rey dio al de Nauarra, durante ſu vida.

El Rey de Nauarra quiſo apoderarſe en Pamplona del de Aragon.

do

El Rey se sale huyendo de Pamplona. Llega a S. Saluador de Leyre, dõde le dierõ la espada famosa de Lope Iuã.

do aquello por cierto, fueron de acuerdo que el Rey se saliesse de Pamplona alcondidamente: y assi se hizo en anocheciendo, llenando consigo solos cinco de cauallo: y caminaron toda la noche apriessa, hasta q̃ llegaron al monesterio de S. Saluador de Leyre, adõde se detuuo tres dias, esperando los suyos, que quedauan en Pamplona. Y fue recibido cõ Procession y fiesta, como Rey y señor natural: y por vn gran don le dieron, el Abbad don Garcia, y los Monjes, vna espada, que era la mas preciada que auia en aquel reyno, que llamauan de Lope Iuan, como a Principe que se auia de valer por las armas.

La guerra entre los Reyes de Aragon y Nauarra, buelue a su principio.

¶ Quedando estos Principes en rõpimiento de la guerra, como antes estaua, començò el Rey don Garcia a poner en orden sus gentes: y para ganar las voluntades de los Nauarros, les hizo nueuas donaciones y mercedes, y dio titulo de Conde a don Ladron, hijo de don Iñigo Velez, é hizo nobles y caualleros a muchos de los de su Reyno: y el Obispo, y Canonigos de Santa Maria de Pamplona, le dieron el thesoro que tenian en su Iglesia. Entonces el Rey don Ramiro ayuntò sus gentes en Huesca, para dar orden como se hiziesse la guerra a Nauarros, pues los Nauarros se auian apartado de su señorio, siendo antes estos reynos vnidos: y fue acordado, que el Rey don Ramiro se confederasse con el Emperador don Alonso: y para ello embiò su embaxada con don Caxal, por quien el Rey don Ramiro gouernaua sus negocios, que fue muy poderoso, y era tio de don Pedro de Atares, como dicho es.

¶ De S. Saluador de Leyre se vino el Rey a Huesca, y mãdò ayuntar los de su reyno, con proposito de hazer guerra al Rey de Nauarra. Fue el Rey don Ramiro de su naturaleza, ó por la condicion, y necessidad de los tiempos, muy liberal, y largo con los ricos hombres y caualleros que le siguieron, y repartiò entre ellos quantos castillos, y lugares en su reyno auia: y por esto se escriue, q̃ vino a ser tenido en poco, y menospreciado, y no acudieron a su seruicio, como era razon, por estar muy differẽtes y discordes, y todo el reyno en grande alteracion, como suele acontecer, adonde el Rey està obligado a reconocer los seruicios de los que piensan auerle ayudado para alcançar el reyno, echando cargo que dexan otros señores. Escriue el Autor mas antiguo q̃ tenemos, de las cosas de Aragon, que no hallando en quien fiarse, y le diesse consejo, como pudiesse traer el gouierno de su reyno pacifico, y sossegassen las alteraciones, y discordias, que en el auia, embiò vn mensajero suyo, secretamẽte, al Abbad del monesterio de S. Ponce de Tomeras, de cuya prudencia renia gran confiança, encargandole le diesse consejo de lo que deuia seguir. Referẽ auer vsada de aquella semejança, y exemplo que dio Thrasibulo Milesio a Periandro tyrano de Corintho, del qual despues vsò tambien Tarquino vltimo Rey de Roma, con el mensajero de Sexto Tarquino su hijo, para que se hiziesse principal, y señor de la ciudad de los Gabios, segun en las historias Romanas se lee, por no dar respuesta y consejo por escriso, en negocio de aquella calidad tan peligroso. Esto fue, que entrò el Monje en vn huerto, y en presencia del mensajero, andando cercenando, y sacudiẽdo las cabeças y pimpollos mas altos q̃ en el jardin auia, y fue derribando primero los mas loçanos, y crecidos, y

M. C. XXXV.

Liberalidad mal agradecida del Rey.

Exemplo con que el Abbad de S. Ponce, declarò al mensajero del Rey Ramiro, lo q̃ auia de hazer para tener quieto su Reyno, y qual fuè su origẽ deste exemplo.

M. C. XXX VI.

dos, y cõ eſto embiò al menſajero ſin le dar otra reſpueſta: el qual relatãdo al Rey lo q̃ auia viſto, entendio lo q̃ por aquel ademan ſe le ſignificaua, y daua a entender. Luego, ſegun en aquella hiſtoria antigua ſe dize, mãdò llamar los ricos hõbres, meſnaderos, y procuradores de las villas y lugares de Aragõ, para q̃ ſe ayuntaſſen a Cortes en la ciudad de Hueſca. En ellas propuſo vna coſa de burla, y bien de reyr, ſegun eſte autor eſcriue, q̃ queria mandar fundir vna campana, que ſe oyeſſe por todo ſu reyno: y vn dia ſeñalado, teniendo en ſu recamara, gente de quien ſe confiaua, dioles orden de lo que deuian hazer: y llegando cada vno de los ricos hombres, de quien el Rey ſe queria aſſegurar para ſu vengança, le mandaua paſſar adelante, haſta que daua en manos, y poder de los ſuyos: y deſta manera, fueron preſos y muertos, quinze de los mas principales ricos hombres, y meſnaderos de Aragon, que fueron eſtos, Lope Ferrench de Luna, Ruy Ximenez de Luna, Pedro Martinez de Luna, Fernãdo, y Gomez de Luna: Ferriz de Liçana, Pedro de Vergua, Gil de Atroſillo, Pedro Cornel, Garcia de Vidaure, Garcia de Peña, Ramon de Foces, Pedro de Luezia, Miguel Azlor, y Sancho de Fontoua. Con eſto puſo tanto eſcarmiento, q̃ dizen auer tenido ſu reyno en paz: pero ninguno eſcriue en particular, que cauſa vuieſſe para que vn rey, y Monje, como el era, con tan poco poder, y eſtando en guerra con los Principes ſus comarcanos, y teniendo el reyno como de empreſtado, fueſſe forçado de hazer tal execucion, y vẽgança en los principales de ſu reyno: ni yo puedo creer las fabulas que algunos eſcriuieron, notandole que era tan poco platico en las coſas y negocios del mundo, que entraua en las batallas con las riendas en la boca, por hallarſe embaraçado con la lãça y eſcudo: y otras coſas indignas, no ſolo de Principe, pero de hombre q̃ tuuieſſe comun ſentido de razon: mayormente que en aquellos tiempos, no era coſa tan nueua yr ala guerra, y pelear los Monjes cõ los enemigos de la Fè, quanto menos lo deuia ſer a vn hijo de Rey. Por ventura penſando fundar ſu autoridad y poder, con hazaña de Rey, no tuuo tanta cuenta con caſtigar a los que erã mas culpados en las alteraciones que ſe mouieron, quanto a los mas poderoſos, creyendo que de alli adelante ſeria temido y acatado, derramando la ſangre de los mas illuſtres del reyno. Las ſepulturas, que vn autor affirma, eſtan en la Igleſia de ſant Iuan de la ciudad de Hueſca, adonde eſtos ricos hombres y caualleros fueron ſepultados, que dize auerlas el viſto, ſegun por ellas ſe mueſtra, fueron de caualleros Templarios, de cuya Orden, y conuento fue aquella caſa primero: y no tienen alguna deuiſa, ò ſeñal de aquellos linajes, que eran los mas principales del reyno. De la muerte deſtos caualleros, no ſe halla memoria alguna, ni de la cauſa della, ſaluo que en ciertos Anales antiguos Catalanes, delas coſas del reyno de Caſtilla, ſe haze mencion, que fueron muertos los Poſtades en Hueſca, en la era de mil ciento y ſetenta y quatro, que fue año d̃ la Natiuidad de nueſtro Señor, de mil ciento treynta y ſeys: y vengo a conjeturar, que ò eſtos caualleros fueron puestos en rehenes con pena de la vida, ò ſe les confiaron las tenencias de algunos caſtillos que auian de entregar, y ſe executò en ſus perſonas el rigor de la ley.

Campana de Hueſca.

Los quinze de quiẽ el Rey hizo juſticia en Hueſca.

Sepulturas de la Igleſia de S. Iuan en Hueſca.

La memoria que de las muertes de los quinze caualleros ſe halla.

¶Pa-

Cisma por muerte del Papa Honorio.

¶Padecia en este tiempo la Iglesia Catholica grande persecucion y tormenta por la cisma que en ella se introduxo despues de la muerte del Papa Honorio, vsurpando aquella santa silla por reprouados modos, y medios, Pedro Leon Cardenal de sant Calixto, que era Presbytero, confiado en la parte que tenia en el Clero, y pueblo Romano, por ser hijo de Pedro Leon, que auia sido muy poderoso en aquella ciudad, y era de muy illustre casa y linaje. Este se llamò Anacleto: y auiendose hecho antes la elecion canonicamente, del Cardenal de sant Angelo, por la mayor y mejor parte del Colegio, que era Diacono, y tomó nombre de Innocencio, varõ de muy honesta y aprouada vida, comouiendo, y alterando el pueblo, le echò de Roma: y fuele forçado venirse a Francia, adonde, cõ fauor del rey Luys el mayor, en el año de mil ciẽto y treynta, celebró Concilio de los reynos y prouincias, que eran de su obediencia, en Claramonte, en las octauas de sant Martin: y siendo fauorecido de aquel Principe, y de Enrico rey de Ingalaterra, y del Emperador Lotario, deliberò de celebrar otro Cõcilio en la ciudad de Renes, en la fiesta de S. Lucas siguiente, al qual concurrieron todos los Perlados de las prouincias de Alemaña, Lorena, Francia, Normandia, Ingalaterra, y España: y se le dio por estos Principes fauor para boluer a Roma. Despues, boluiendo a Italia, celebró Concilio en la ciudad de Plazencia, de los Perlados de aquella nacion: y en Pisa de todos los del Occidente, adõde estaua por este tiempo proponiendo, y representando el verdadero, y vnico remedio que tuuo la Iglesia Catholica en semejantes trabajos, y tribulaciones.

Concilios en Claramonte, y en Renes.

Concilios en Plazencia, y en Pisa.

M. C. XXXVI

De la paz que el Rey dõ Ramiro concertò con el Rey de Castilla, y como renunciò el reyno en el Conde de Barcelona, con quien casò a la Infanta doña Petronila su hija. LVI.

TRATANDO el Rey don Ramiro, de continuar la guerra contra el Rey de Nauarra, escriuen, que puso su amistad, y confederacion con el Emperador dõ Alonso, y que sobre ello embió a don Caxal, offreciendo que le entregaria el reyno de Caragoça, y a Calatayud, Daroca, y Taraçona, y otros lugares que ganó de los moros el Emperador don Alonso su hermano, y para que se amparasse dellos, y los defendiesse, con intento de se boluer a su religion: y para esto escriuen, que fue embiado don Caxal, de quien el rey don Ramiro hazia gran confiança, y era muy emparentado, y gran parte en el reyno, y tenia muchas villas en Nauarra, y Aragon: que tuuo dos sobrinos, que se llamaron Lope Caxal, que fue muerto en la batalla de Fraga, y Garcia Caxal, que tãbien mataron los moros, quando se ganó Mequinença. Teniendo desto noticia el rey de Nauarra, fue por su mandado preso junto a la Puente de la Reyna, y despues se rescató por medio del Abad de S. Saluador de Leyre, que le dio el thesoro del Monesterio: y por esta razon dexò aquel rico hõbre a los Monjes, los heredamientos q̃ tenia en Tudela: El rey dõ Garcia començo a ayuntar sus gentes, para hazer guerra a los Aragoneses: y refiere el autor q̃ cõpuso la historia antigua de S. Iuã de la Peña, q̃ el rey dõ Ramiro se cõcordó cõ el rey de Castilla, en q̃ toda la tierra q̃ fue cõquistada

El Rey hizo cõfederacion con el Emperador dõ Alonso, por medio dẽ dõ Caxal.

Quien fue dõ Caxal. Los estados q̃ tuuo. Como lo prendio el Rey de Nauarra, y fue rescatado cõ el thesoro de S. Saluador de Leyre, a quien dio lo que tenia en Tudela.

M. C- XXX VII.

ſtada por el Emperador don Alonſo ſu hermano, ſe le entregaſſe, para que la defendieſſe, y q̃ le fue dada durante ſu vida, con pleyto homenaje que hizo al rey don Ramiro por ella: y teniendo cortes en Hueſca, declarò, q̃ ſu voluntad era de ſe bolver a la Religion, pues tenia heredera q̃ ſucediеſſe en el reyno: y que alli ſe recogiò en la Igleſia de S. Pedro, adonde reſidiò todo lo demas de ſu vida. Lo que yo he podido deſcubrir, por memorias antiguas autẽticas, parece cõformar cõ eſto: porque hallo, q̃ en la fieſta de S. Bartholome deſte miſmo año, de la era de mil ciento y ſeſenta y quatro, eſtuuieron en Alagon el Emperador don Alonſo, y el rey dõ Ramiro, y ſe haze menciõ q̃ aquel dia el Emperador bolvio al rey don Ramiro, y a ſu muger, la ciudad de Caragoça, y el rey ſe intitulaua rey della, y el Emperador ſe dize reynar en Leõ, Toledo, Soria, Calatayud, y en Alagõ: y tenia el ſeñorio de Alagon, y Gallur, en honor, don Artal: y para mayor ſeguridad deſte aſsiento, ſe encomendò la Infanta doña Petronila, hija del rey dõ Ramiro, al rey de Caſtilla: y entõces le mudaron allà el nõbre, y ſe llamò Vrraca: y quiſo el Emperador caſarla con ſu hijo el primogenito, pero no vinierõ en ello los Aragoneſes: y procuraron entonces, porque no ſe juntaſſe eſte reyno cõ el de Caſtilla, que ſe trataſſe caſamiento de la Infanta, aunque era tan niña, con don Ramõ Berenguer, Conde de Barcelona, que era vn grã Principe, y por ſu perſona muy valeroſo: é interuino en eſto vn varon muy principal, que era Seneſcal de Cataluña, y ſe dezia Guillen Ramon, que fue deſterrado por el Conde, por cierta cauſa que Bernaldo Aclot, que compuſo la hiſtoria del rey don Pedro el tercero, en cuyo tiẽpo ſe eſcriuiò, dize que no quiere declararla, y eſcriue q̃ vino a Aragon en tiempo del Emperador don Alonſo, y ſe halló con el en la batalla de Fraga, y por ſu medio ſe concertò el matrimonio, y boluiò en la gracia del Conde de Barcelona. Mas lo que a eſto ſe ha añadido por Pedro Tomich, y por los autores que le han ſeguido, q̃ la cauſa del deſtierro de dõ Guillen Ramon fue, por auer muerto al Arçobiſpo de Tarragona, junto a Marabous, que yua a la corte Romana, y que ſe halló con el el Vizconde de Cabrera: no lo tengo por verdadero, porq̃ es muy cierto que era Arçobiſpo de Tarragona, aun en eſte tiempo, el ſanto varon Oldegario, y preſidió en aquella Igleſia, deſde el año de mil ciẽto y quinze, haſta que muriò, q̃ fue en el año de mil ciẽto y treynta y ſiete, y ſucediò a Berẽguer, que fue el primer Arçobiſpo de Tarragona, deſpues que ſe ganò aquella ciudad de los moros: y tengo por coſa muy cierta, que eſtos Autores recibierõ engaño en la razon de los tiempos: porq̃ ſeſſenta años deſpues deſte matrimonio, fue muerto don Berenguer de Vilademuls, Arçobiſpo de Tarragona, por don Guillen Ramon de Moncada, que fue, a lo que yo creo, padre de don Guillen de Moncada, Vizconde de Bearne, y confundieron con las perſonas los tiempos. Pero tengo por coſa muy cierta lo q̃ Aclot dize, de auer ſido mucha parte en lo deſte matrimonio, don Guillen Ramon Seneſcal, porque el año ſiguiente, por el mes de Iulio, en los veynte y ocho años del rey Luys de Frãcia, el mayor, le hizo donaciõ el Conde de la Baronia de Moncada en feudo, que era vn muy ſeñalado y gran eſtado, y de muchos caſtillos y fuerças, y de alli adelãte ſus ſuceſ-

El Rey trata de bolverſe a ſu Religion.

El Emperador bolvio al Rey la ciudad de Caragoça.

Trataſe caſamiento entre la Infanta doña Petronila, con el primogenito de Caſtilla, y no ſe hizo.

Matrimonio de la Infanta doña Petronila, cõ el Conde de Barcelona.

Primer Arçobiſpo de Tarragona, deſpues q̃ ſe ganò de los moros.

Donacion de la Baronia de Mõcada.

sucessores tomaron el appellido de Moncada.

El de Aragõ en la donacion del Reyno que haze al Cõde de Barcelona, le señala los limites de lo q̃ le da.

¶ El mismo autor que escriuio la historia antigua de Sant Iuan de la Peña, que es la general de Aragõ, refiere, q̃ en la donacion que el Rey don Ramiro hizo al Cõde de Barcelona, quãdo le entregó el reyno, señalò los limites, diziẽdo q̃ le daua el reyno de Aragon, de la manera q̃ lo diuidio cõ don Garci Ramirez rey de Nauarra estando en Pamplona, reseruando las tenencias q̃ el rey don Sancho el mayor auia dado al rey dõ Ramiro su aguelo en Nauarra, señalando sus limites desta manera. Por la parte de Hariza hasta Herrera, y de alli a Taraçona, y a Tudela, con las villas y castillos que se incluyen dentro destos terminos: y porque Tudela, que fue ganada en tiempo del Emperador don Alonso su hermano, antes de la conquista de Çaragoça, fue dada por el entonces al Conde de Alperche durãte su vida, y el Conde la auia dado en casamiento al Rey don Garcia de Nauara su yerno, con doña Mergelina su hija, el Rey dõ Ramiro declarò, que el Conde de Barcelona su yerno, siguiesse su derecho como mejor pudiesse. Quanto al reyno de Çaragoça en aquella misma donacion se contiene, que le auia dado a don Alõso Emperador de Castilla durante su vida, con pleyto homenaje que la restituyria despues de su muerte: y dize, que es su voluntad, que cũpla con el Conde de Barcelona su yerno, lo que era obligado a el, y quanto a los limites de Nauarra, declara que le dexa desde Santa Engracia, del puerto q̃ dio el Rey don Sancho su padre a Sant Saluador de Leyre, hasta Biozal, con el val de Roncal, que se dize la houra de Ruesta, y de alli como discurre el rio de Sarazoso, y cae en el rio de Ida, y de alli hasta la puente de S. Martin, como corre el rio de Ida, y parte a Nauarra y Aragon, hasta que entra en el rio Aragon, y desde aquel lugar hasta Vadoluẽgo, y a Gallipienço, como corre Aragon, hasta juntarse con el rio Arga, y va a entrar en Ebro, y de alli hasta Tudela. De Rõcal, Alasoes, Cadreyta, y Valtierra, declara auerlas dado al Rey dõ Garcia Ramirez por su vida, cõ pleyto homenaje, que se restituyran, y quiere que buelua a la Corona, lo qual le da para el y sus sucessores, y de doña Petronila su hija. El Conde prestò pleyto homenaje, que no agenaria el reyno, ni despues de la muerte del Rey de Nauarra, dexaria a su sucessor a Rõcal, Alasoes, Cadreyta, ni Valtierra, y que durante la vida del Rey don Ramiro le ternia por señor, y se retuuo el Rey el señorio real, que le pertenecia sobre todas las Iglesias del reyno, y en los monasterios de S. Saluador de Leyre, y de S. Iuan de la Peña, y de S. Vitorian, y en todas las Iglesias Parrochiales, especialmente sobre el monasterio de S. Pedro de Ciresa con sus terminos, de Pertusa, de sant Turbez, y de S. Cecilia, y dize que retenia su dignidad real: y ordenò, que sus Capellanes fuessen beneficiados en la Iglesia de Sant Pedro de Huesca, y q̃ dixessen los Officios segun la costumbre de los Monjes de Sant Benito. La eleccion que el Rey don Ramiro hizo del Conde de Barcelona, para q̃ sucediesse en el reyno de Aragõ, fue muy conuiniente para lo que tocaua a la paz y sosiego del reyno: porq̃ allende de juntarse con Cataluña, con la qual se continuaua y acrecentaua su señorio, por ser el Conde cuñado del Emperador don Alonso, auia esperança, que libraria el reyno de Çaragoça, y los otros lugares que el Em-

Declara q̃. el reyno de Caragoça es del de Castilla durante su vida.

Los limites del reyno de Nauarra.

Declara lo q̃ tiene dado al de Nauarra, durãte su vida.

Presta juramento y homenaje el Cõde de Barcelona al Rey.

Lo q̃ el rey se reseruò en la donacion.

M. CC. XXXVI

M. C- XXX VII.

perador tenia ocupados, y seriã restituydos a la corona. Estaua el Rey dõ Ramiro en Barbastro, quando se concertò lo deste matrimonio, y alli se otorgò el instrumento a onze del mes de Agosto, del año de mil y ciento y treynta y siete, y en el parece, q̃ dio al Conde don Ramon Berenguer su hija por muger, con su reyno, quãto se estendia, y auia sido poseydo y adquirido por el Rey don Sancho su padre, y por los reyes don Pedro y don Alõso sus hermanos, quedãdo en su fuerça y vigor los fueros, vsos y costumbres, que en tiempo de sus predecessores tuuieron los Aragoneses, y se guardauan en el reyno. Entonces le encomendò sus tierras y subditos, de baxo de homenaje y juramento, que guardarian fielmente la vida y cuerpo del Conde, sin ningun engaño, y que lealmente le obedecerian, guardando la fidelidad que deuian a su hija, que era su señora natural: con tal condicion, que en caso que ella muriesse, quedasse el reyno sujeto al Cõde sin cõtradicion alguna, y le tuuiesse, y poseyesse despues de la muerte del Rey su suegro, el qual mientras viuiesse, quedasse por Rey y señor, y padre en el reyno, y en los estados y señorios del Conde de Barcelona, hasta que le pluguiesse. Los ricos hombres y mesnaderos que le fuerõ encomendados por el Rey, debaxo de juramẽto y homenaje fuerõ, Artal Cõde de Pallas, del qual se haze menciõ en diuersas escrituras de aquellos tiẽpos, y ser Conde en aquel estado, juntamente con el Arual Myr, Ramon Perez de Eril, Pero Ramon su hijo, Pero Ramon de Estada, Gombal de Benauẽte, Blasco Fortuño de Azlor, Guillen de Capilla hijo de Berẽguer Gombal, Bernaldo Perez de Lagarres, Pero Lopez Esteuan, Galin Garcez de sant Vicente, Pedro Miron de Entença, y Gombal de Entença, Lope Garcez Layta, Frontino Gomez, Pelegrin de Castellezuelo, Arpa, Sancho Sanz del Arco, Maça, Fortun Dat de Barbastro, Fortun Garcez hermano de Maça, Garci Garcez de Huesca, Porchet y su hermano, Ramon de Larues, Miguel de Albero, Sanz Dandio, Galin Sanz de Grous, Lope Sanz de Iaca, Gayet, Pero Lopez de Luesia, Galin Ximenez de Alcala: y estos jurarõ de obedecer y seruir al Cõde. Hecha esta donacion, el Rey hizo algunas cõcessiones y gracias sin sabiduria del Cõde, a algunos ricos hõbres: las quales reuocò a veynte y siete del mismo mes de Agosto, estãdo en el castillo de Gerp, junto a Baleguer, cõ el Cõde su yerno: declarando, q̃ anulaua qualesquiere donaciones que viuiesse hecho y otorgado, desde el dia que le entregò su hija, hasta entonces: y ordenò, que ninguna cosa pudiesse ser enajenada de la corona, ni cõcedida sin aprobaciõ y consentimiento del Conde su yerno. Esto se otorgò de consejo y voluntad del Obispo de Huesca, y del Abad de Montaragon, y de algunos ricos hombres y caualleros, que fueron Gomez Maça, Ramon de Larbes, Garci Garcez de Huesca, Frontin, Fortuño de Vergua, Lope Garcez Layta, Iñigo Lopez, Lope Blasco de Pomar, Garcia Garcez, y Pero Lopez de Luesia: y declara el Rey que quiso proueerlo assi, por muchas burlas y engaños, que diuersas personas le hizieron, y porque de alli adelante no se hiziessen: y esto era por el mal gouierno que tenia en sus cosas, y por que daua lo suyo y lo ageno: y por esto segun parece en algunas memorias, le llamaron el Rey Cugulla, y el Rey Carnicol. Despues desto, vino el

En Barbastro cõcertò el Rey el casamiẽto de su hija con el de Barcelona y el reyno.

El Conde jura los fueros, y los ricos hõbres le prestan homenajes.

Queda el Conde por Rey en caso q̃ muera su muger sin hijos.

Los ricos hõbres que encomendò el Rey al Cõde debaxo de juramento.

El Rey hizo algunas concessiones sin saberlo el Conde, y entrãbos las reuocan y ordenan que no se haga enagenaciõ sin voluntad del Conde, y porque.

Nombres que impusieron al Rey.

Recibē en Caragoça al Conde como a señor, y renuēuale sus priuilegios.

el Conde don Ramon a Çaragoça, adonde fue recebido como Principe y señor natural: y confirmó a la ciudad sus priuilegios, y de nueuo se hizo la limitacion de sus terminos. Esto fue por el mes de Octubre deste año, y en el mismo tiempo el Rey dō Ramiro su suegro junto a la ciudad dio sus cartas para todos los de su reyno, mandando que de alli adelante los castillos y fortalezas que tenian en su nombre, las tuuiessen por el Cō de de Barcelona, y le reconociessen, y obedeciessen como a el en todo con continua fidelidad: y porque en ello no se pusiesse duda, hizo cesion de lo que se auia retenido, quando le entregò su hija: declarando que el reyno siempre le tuuiesse a su seruicio, y salua su fidelidad. Esto passò en presencia de los ricos hombres de Aragon, a treze dias de Nouiembre, del mismo año de mil y ciento y treynta y siete. Demanera que en tiempo de tres años, el Rey don Ramiro fue elegido Rey por los Aragoneses, y le dieron muger, y en ella vuo la hija que casō con el Conde, y renunciò el reyno, y se retraxo a Huesca, en lo qual no se deue poner duda, porque de las donaciones de q̄ aqui se haze mēciō, y por escrituras muy autenticas sacadas de los libros de los feudos del archiuo de Barcelona, que se ordenaron en tiempo del Rey don Alonso el segundo su nieto, y estan tan verificadas con otros instrumentos, parece ser este tan cierto, que se puede tener por muy constante verdad. Segū el estado que las cosas del reyno tenian, y las alteraciones y escandalos que en el passauā, por el derecho que pretendiā tener en los reynos de Aragon y Sobrarbe, el Emperador don Alonso, y el rey de Nauarra, y la poca autoridad que el rey don Ramiro tuuo en el gouierno: esto fue causa que se quisiesse recoger, dexando al Conde su yerno en el regimiento, siēdo tan valeroso: ò por vētura teniendo hija q̄ sucediesse, no le fue permitido por la Sede Apostolica, que hiziesse vida con su muger: y es cierto que desde este año, puesto que se halla memoria de algunas donaciones que hizo, y que siempre se llamó Rey de Aragon, se entremetio poco en el gouierno, y todo se administró por el Conde de Barcelona: y deste tiempo adelante muy poca, ò ninguna mencion se halla del, por memorias y escrituras de aquellos tiempos en cosa de calidad, que no fuesse juntamēte cōcedida por el Cōde de Barcelona: y assi es muy verisimil, que de alli adelāte hizo vida de verdadero monje y Religioso, retirandose de las cosas y negocios del mundo. Tampoco se haze mençiō en las memorias que yo he visto de aquellos tiempos, adōde se recogio la Reyna su muger, ni si entrò en Religion.

El Rey entrega a su Reyno todo el reyno, y se rètira del gouierno.

Porque se cree se retirò el rey, y hizo vida de monje desde q̄ casō su hija.

No se sabe adonde se retirò la Reyna despues que el Rey renunciò el Reyno.

M. C. XXX VII.

M. C. XXX VII.

LIBRO II. DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

¶ Que el Conde don Ramon Berenguer tomò titulo de Principe de Aragon. I.

Acabase la succssiõ de varones del reyno de Aragõ, y entra el linaje del Conde Vuifredo.

ACabose en el rey dõ Ramiro el mõje la linea de los reyes, q̃ por sucesiõ de varones descendierõ del Rey Iñigo Arista, y quedò el derecho del reyno de Aragõ en la Reyna doña Petronila su hija, y en el Cõde dõ Ramon Berẽguer su marido, q̃ era del linage del Cõde de Vuifredo, y de los Condes de Barcelona, que fuerõ tã señalados Principes, y estẽdieron tanto sus conquistas. Passaron ciẽto y quatro años desde el principio del reyno, del Rey don Ramiro el primero, que tomò titulo de Rey de Aragon, hasta este tiẽpo q̃ se jũtò con el Condado de Barcelona, segun parece por el autor antiguo de Cataluña, que señala el año en que el Rey dõ Ramiro el primero començò a reynar, y en el q̃ su nieto el Rey don Ramiro el mõje dexò el reyno, y sucedio en el el Conde de Barcelona. Escriuen algunos autores Catalanes de las cosas destos tiẽpos, que por via de concordia fue conuenido, que el Conde no tomasse titulo de Rey, sino que se llamasse Principe de Aragon, y que se intitulasse doña Petronila su muger Reyna, y que las armas reales fuessen las de los Condes de Barcelona, que son quatro bastones roxos en campo de oro, y en la guerra se leuasse el estandarte real por vn rico hombre de Aragon. Lo primero està muy averiguado que el Conde nunca vsó sino de titulo de Conde de Barcelona, y Principe de Aragon: y la Reyna puesto, que en lo que yo he podido descubrir nunca se ocupò en la administracion y gouierno del Reyno, tuuo siempre el titulo y nombre real. En lo que toca al traer las armas de los Condes de Barcelona, no lo tengo por muy cierto: antes he visto algunos sellos y deuisas antiguas de los Reyes de Aragon, desde el tiempo del Rey don Pedro, nieto del Conde de Barcelona, que eran de las armas q̃ tuuierõ los Reyes sus antecessores, y se dize auerlas tomado despues d la batalla de Alcoraz, quãdo fue ganada Huesca de los moros, que son la cruz roxa en campo de plata, con las quatro cabeças: no embargante q̃ se preferiã como mas principales las de Cataluña, por descender los Reyes por linea de varõ de aquellos Principes.

El Cõde toma titulo de Principe, y su muger de reyna de Aragon.

Las armas que tomaron los Reyes de Aragon, y lo que en esto se dize.

¶ Por este mismo tiẽpo Põce Vgo cõde de Ampurias hijo del cõde Vgo, q̃ andaua en su tierra leuantado, y en

guerra

Concorda el Principe con el Conde de Ampurias.

guerra contra el Principe de Aragõ, y le auia quebrado la tregua, se redu-xo a su obediencia, y por entrambas partes se cõcordo, que los castillos d Carmençon y de Rocaberti se derri bassen, por confederarse contra el viz conde de Rocaberti, que era vn señor muy principal de Cataluña.

¶ De la concordia que se assen to entre el Emperador don Alonso, y el Principe de Aragõ. II.

Los que acompañaron al principe a Castilla.

IVego que el conde de Barcelona tomò a su mano la possesion del reyno, partio para Castilla, por concordarse cõ el Emperador D. Alõso su cuñado, sobre el drecho d los lugares y castillos del reyno d Çaragoça desta parte del rio Ebro, que pretendia ser de su señorio. Fueron con el del reyno de Aragon, don Pedro de Atares señor de Borja, Frontin, Iuan Diaz, Lope Sanchez de Belchit, Artal de Alagon, y Bernaldo Guillen de Entença: y del principado de Cataluña. Ramon Folch vizcõde de Cardona, Guillen Ramon de Moncada, Galceran de Pinos: y en Carrion adõ de el emperador estaua, se concertò que se entregassen al Principe las ciudades de Çaragoça y Taraçona, y las villas de Calatayud y Daroca, y otros lugares, que estauan ocupados por Castellanos, con juramento y homenaje que por ellos le reconocerian señorio: y considerãdo el principe, que no podia por otra via concordarse cõ el, fue contento de recibirlos, con esta condicion, y prestalle homenaje: y

Concordã de hazer guerra al de Nauarra.

alli se concertaron de hazer la guerra juntamente contra el rey don Garcia de Nauarra, que estaua apoderado de Tudela, y de algunos lugares d la frontera del reyno de Aragon, y de nia gente de guarnicion de Nauarros en el castillo de Malon, el qual se auia entregado a vn cauallero, que se llamaua Guiral Diablo, y tambien tenian en su poder los Nauarros a Frel cano lugar importãte en aquella frõtera, el qual se encomendò a otro cauallero, que se dezia Roberto de Matalon, y en Bureta se puso vn cauallero, que se llamaua Roger, y la guerra se començò a romper con furia entre estos principes, y juntaron sus exercitos, segun parece por historias antiguas, entre Gallur y Cortes, vn Domingo del mes de Abril deste año q fue en las octauas de Pascua, pero escusose entonces de dar la batalla.

¶ En este año de mil y ciento y treynta y siete, murio el rey Luys de Frãcia, llamado el gordo, y sucedio su hijo Luys, que en los instrumentos d Cataluña se llama el menor, y en este mismo año se casò con la reyna Leonor, hija de Guillelmo Duque de Guiana, sobrina de la reyna de Aragon muger del rey don Ramiro. Tãbien es este año muy señalado por la muerte del santo Arçobispo de Tarragona Oldegario.

M. C. XXX VII.

Malon està encomendado a Guiral Diablo y Malõ es Roberto de Matalon, y Bureta a Roger por el de Nauarra.

Muerte del Rey Luys de Francia a quien sucede su hijo Luys, y con quien casò.

Muerte del S. Oldegario Arçobispo de Tarragona

¶ De la alianca que hizieron el Emperador don Alonso, y el Principe de Aragon, contra el rey don Garcia de Nauarra. III.

IVE el Rey de Nauarra D. Garci Ramirez muy valeroso principe, y estaua con toda su gente apercebido para defenderse del Emperador, y del principe don Ramon, por razõ de la pretension y drecho del reyno de Nauarra, y de todo su señorio: y llamauase Rey de Pamplona, Najara, Alaua, Vizcaya, Guipuzcoa, y

Rey de Nauarra que titulos tenia.

M. C-LX. Tudela: y fauorecioſe del Rey de Francia, q̃ era ſu amigo y aliado. Por eſta cauſa eſtãdo en Carrion ſe concordaron el Emperador don Alonſo y el Principe de Aragon, de hazer guerra cõtra el haſta echarle del reyno: el qual diuidierõ y partierõ entre ſi deſta ſuerte. Concertaronſe q̃ Marañon con todos los lugares que el Rey don Alonſo q̃ ganò a Toledo, poſſeya deſta parte de Ebro el dia q̃ murio, fueſſen del Emperador don Alonſo, y al Principe de Aragõ que daſſen la tierra y lugares q̃ tenia el Rey dõ Garcia, que pertenecian al ſeñorio de Aragõ, y los poſſeyeſſe de la miſma manera q̃ los tuuierõ los Reyes de Aragon, don Sancho y dõ Pedro, ſin preſtar homenaje, y de los otros lugares del reyno de Nauarra, por los quales don Sancho y dõ Pedro reyes de Aragõ reconocieron ſeñorio al Rey dõ Alonſo de Caſtilla, y le hizierõ homenaje por ellos, fueſſe la tercera parte del Emperador, y las otras dos del Principe, y por ellas hizieſſe homenaje de la forma q̃ le auian hecho los reyes don Sancho y don Pedro al rey don Alõſo ſu aguelo: y q̃ en la tercera parte del Emperador ſe cõprehendieſſe el caſtillo y villa de Eſtella, y en las dos del Principe, la ciudad de Pãplona. Eſto fue con tal pacto y condicion, que en las tierras q̃ ganaſſen los dos, ò cadauno dellos ſin el otro, por qualquiere via el Emperador tuuieſſe la tercera parte, y el Principe las dos, haſta que ſe acabaſſe la conquiſta. Eſte aſsiẽto y cõcordia ſe tomò entre ellos a veynte y vno de Hebrero, de mil ciento y quarenta años, en preſencia de los ricos hombres de Aragon y Cataluña, que eſtauan con el Principe don Ramon, y de don Berenguer Obiſpo de Salamanca, don Pedro eleto de Burgos, y de los cõdes Ruy Gomez, Fernãdo, y Oſorio Martinez, de Gutier Fernandez, y Ponce de Cabrera, Diego Muñoz Mayordomo del Emperador, y Ruy Fernandez, y Lope Lopez. De alli partio el Emperador para Burgos, y paſsò los montes de Oca, cõ gran exercito para entrar en el reyno de Nauarra: y el Rey dõ Garcia tuuo ſu exercito muy en orden: y los ricos hombres que en eſta guerra le ſiruieron, eran el conde dõ Ladron ſeñor de Ayuar, Guillẽ Aznarez ſeñor de Sangueſſa, Pedro Tizon ſeñor de Cadreyta, Martin de Leher ſeñor de Gallipienço y Peralta, Ramiro Garcez ſeñor de Santa Maria de Vxue, Ximeno Aznarez ſeñor de Tafalla, Rodrigo Abarca ſeñor de Funes y Valtierra, Rodrigo d'Acagra ſeñor d'Eſtella, Ramiro Sãz ſeñor de Marañon, Iuan Diaz ſeñor de Caſcante. Pero apenas ſe auia rõpido la guerra, y luego ſe concordaron los reyes de Caſtilla y Nauarra. Fueron cõcertadas viſtas entre ellos junto a las riberas de Ebro, entre Calahorra y Alfaro, adonde el Rey don Garcia ſe vio con el Emperador, y con la Emperatriz doña Berenguela, y firmaron ſu amiſtad: y quedò concertado deſpoſorio entre el Infante dõ Sancho hijo primogenito del Emperador, y doña Blanca hija del Rey de Nauarra, a veynte y cinco de Octubre del miſmo año. Hallaronſe en aquellas viſtas don Sancho Obiſpo de Calahorra, don Miguel Obiſpo de Taraçona, dõ Eſteuan Prior de Najara, el conde don Rodrigo, el conde don Oſorio Martinez, el conde don Ladron, Guiter Fernandez, Diego Muñoz Mayordomo del Emperador, Ponce de Minerua Alferez, Miguel Muñoz de Finojoſa: y quedaron en ſu contienda como antes

Fauorecieſe el de Nauarra del de Frãcia, y por eſto ſe concordan el de Caſtilla y Aragon de quitarle el Reyno, y como ſe lo diuidan.

Los que ſe hallarõ en el aſsiento de la concordia.

Paſa el de Caſtilla a Nauarra, y los ricos hõbres que le ſiguierõ

El de Caſtilla ſe cõcierta con el de Nauarra, y caſa ſu hijo cõ hija del de Nauarra.

El de Aragon ſe queda fuera de la cõcordia.

ántes, el Rey de Nauarra y el Principe de Aragon.

Ganan los Aragoneſes a Chalamera y Alcolea.

¶ En el año de mil ciento y quarẽta y vño, ſe ganarõ de los moros Chalamera y Alcolea en las riberas de Cinca por los ricos hõbres de Aragon, q̃ eſtauan en la frontera contra los moros, a cuyo cargo dexò el Principe la defenſa y guarda de Çaragoça.

¶ De la cõcordia que ſe tomò entre el Principe de Aragon, y el Patriarca de Ieruſalem, y los Maeſtres del Temple, y del Eſpital; por la ſuceſsion del Reyno de Aragon.

IIII.

DEſpues que el Emperador dõ Alonſo fue muerto en la batalla de Fraga, como ſe tuuo noticia de lo q̃ ordenò de ſu reyno por mandado de Guillelmo Patriarca de Ieruſalẽ, y de todo el Conuento del Eſpital, fue embiado a España Ramõ Maeſtre del Eſpital, para q̃ ſu drecho ſe proſiguieſſe, ò procuraſſe, ſegun el eſtado en q̃ las coſas ſe hallaſſẽ aquello q̃ mejor eſtouieſſe al ſanto Sepulchro, y al Cõuẽto del Eſpital y Caualleria del Tẽple. Mas quãdo llegó el Maeſtre a eſtas partes, ya eſtaua apoderado dela mayor parte del reyno el Cõde de Barcelona, y el Emperador dõ Alõſo de la parte q̃ ſe ha referido: y cõſiderando q̃ ſi ſe lleuara por contencion de juyzio, no eſtaua tã fundado aquel derecho, q̃ ſe touieſſe por firme la diſpoſicion que el Emperador hizo en perjuyzio de los q̃ pretendiã derecho en la ſuceſsiõ, ni a ello ſe daria lugar por los naturales del reyno, ni por la vnion del, por lo que conuenia a ſus libertades: y atendido que eſtando tan lexos, no eran menester menos fuerças y autoridad para

El Maeſtre del Hoſpital de Hieruſalẽ viene a pretẽder el drecho del Reyno de Eſpaña.

defender la tierra de los moros, q̃ la de vn Principe muy poderoſo, acordaron de ceder ſu derecho al Conde de Barcelona, y a ſus herederos: y cõ cõſejo y conſentimiento de los Priores y Caualleros q̃ en Eſpaña eſtauã, y de los ricos hõbres de Aragon, que juraron de cũplir y guardar el teſtamẽto del Emperador dõ Alõſo: el Maeſtre ſe inclinò a tener por mas vtil la concordia, y a diez y ſeys de Setiẽbre del año de la encarnacion, de mil ciento y quarenta, cedio y transfirio la parte que pertenecia al Eſpital, con que en caſo que el Principe murieſſe ſin hijos legitimos, boluieſſe a ſu religion: y retuuieron el Maeſtre y Conuento en Çaragoça, Hueſca, Barbaſtro, Daroca, y Calatayud, y en las otras villas que ſe ganaſſen delos moros, ſendos vaſſallos de cada ley y ſeta, con ſus caſas y heredades, con los derechos y ſeruicio que pertenecian al Rey, que fueſſen libres y exentos de la juridicion real: y ſolamente fueſſen obligados de yr a la guerra contra moros, con el Prior que aca reſidieſſe, reſeruando en las villas y caſtillos de treynta pecheros arriba, ſendos vaſſallos deſta miſma condicion è immunidad. En la ciudad de Iaca tomaron tanto eſpacio y ſuelo, que baſtaſſe para labrar la caſa y Igleſia del Eſpital, y por la miſma forma ſe tomò aſsiento con el Patriarca, Prior, y Conuento del Sepulchro de Ieruſalẽ, y cõ el Maeſtre y Caualleria delos Tẽplarios, de cõſentimiẽto de Folch Cõde de Angous, que era Rey de Ieruſalẽ y de todo el Reyno. Viño ſobre ello a Cataluña Giraldo Canonigo del ſanto Sepulchro, de parte del Patriarca, y de todo el Cõuẽto, y traxo el inſtrumẽto de la ceſsiõ y cõcordia que ſe otorgo en la ciudad de Ieruſalẽ, a veynte y nueue de Agoſto, ð mil

M. C. XLI.

Determina el Maeſtre de concordarſe y ceder los derechos al Principe de Aragõ cõ ciertas condiciones.

En Iaca toman eſpacio para edificar cõuento del Eſpital de Ieruſalẽ.

Giraldo Canonigo del ſãto Sepulchro trae la ceſsion hecha en Ieruſalem.

M. C. XLIII.

ciento y quarenta y vno, por la parte q̃ pertenecia al sãto Sepulchro, en el reyno de Aragõ, en nõbre del Patriarca, Prior y Conuento de Ierusalem, en fauor del cõde de Barcelona, y de sus descẽdientes, declarãdo q̃ pudiessen gozar de nõbre de Rey, y ser sublimado en la dignidad real. Esta cõcordia fue despues aprouada y cõfirmada por Adriano quarto, al Principe dõ Ramon y a sus herederos, a su pedimiẽto è instãcia, por todo el reyno y señorio q̃ fue del Rey dõ Alonso, q̃ segun el Papa dize en su Bula, auia muerto sin heredero, sin hazerse mẽciõ ninguna del Rey dõ Ramiro. De aqui tuuo origen la casa del Prior y Cõuento de Canonigos reglares, de la orden del Sepulchro, q̃ se fundò en este tiempo por el mismo Giraldo en Calatayud, y de los otros Cõuentos de la misma religiõ q̃ hay en Aragõ y Cataluña. Fue este Principe summamẽte aficionado a la ordẽ y Caualleria de los Tẽplarios, imitãdo al Cõde dõ Ramon Berẽguer su padre, que fue caualler̃o dl Tẽple, y cõpañero y hermano en esta milicia, y fenecio sus dias en el habito y regla della: y por q̃ los q̃ sucediessen en su señorio, persistiessẽ en la defensa de la Iglesia Ocidental, y en la extirpaciõ de la secta Mahomatica, en enssalçamiento de nuestra Religion determinò de acrecentar esta ordẽ, y dotarla en sus reynos, para que segun aquella regla è instituto, debaxo de obediencia perseueraſſen en ella, y la professaſſen: por esta causa embiò a pedir a Roberto Maestre de la Caualleria de los Templarios, con diez caualleros de su orden, que embiasse algunos de los mas ancianos y principales de aquella caualleria, para que residiessen en estos reynos, porque esperaua que dello se siguiria grande utilidad y prouecho a la Christiandad: y entonces fue admitida en Aragõ y Cataluña esta ordẽ y caualleria, y les dio el Principe el castillo y villa de Monçõ en el reyno de Aragon, y el castillo de Mongay, con los castillos y villas de Xaula, Pera, Barbara, Remolins, y Corbins, con todos sus terminos y derechos, para ellos y sus succesſores, cõ el diezmo de las rentas y censos de su tierra, y ciertas rentas en Çaragoça y Hueſca, y la decima parte de todo lo que se ganasse, y acrecentasse justamẽte a sus reynos, y la quinta de lo que se conquistasse de los infieles: y hizolos francos y exẽtos de qualquiere tributo ò censo: y hizo voto solenne de no hazer paz con los moros, sino con voluntad y consentimiento de los caualleros de aquella orden. Esto se otorgò por el Conde estando en Girona celebrãdo cortes, a veynte y siete del mes de Nouiembre, del año de la Natiuidad de nuestro Señor, de mil ciẽto y quarenta y tres, en presencia de Guido Cardenal Legado Apostolico, y de los Perlados y ricos hõbres, que fueron estos: dõ Bernaldo Obispo de Çaragoça, Dodo Obispo de Hueſca, dõ Guillen electo de Roda, y don Gregorio electo Arçobispo de Tarragona, Arnal Myr Conde de Pallas, Bernaldo Conde de Comenge, Pedro Conde de Bigorra, Ramon Dapifer, Galceran de Pinos, Guillen de Ceruera, Ramon de Torroja, Berẽguer de Ager, Ramon de Vilademuls, y otros barones y caualleros de la corte del Principe: y jurolo en manos de Eberardo, y de fray Oſtande. S. Ordonio, fray Vgo de Borray, fray Pedro de Anticho, fray Bernaldo de Reginol, caualleros Templarios. Este principio tuuieron en Aragon y Cataluña estas ordenes, y fueron desde este tiẽpo muy fauorecidas y acrecentadas, y de

Adriano quarto cõfirma esta concordia dicha.

Giraldo funda el Conuento del Sepulchro en Calatayud, y los demas que ay en Aragon y Cataluña.

El Principe embia al Maestre del Temple por caualleros, para que fundassen en Espaã.

Los castillos y rentas q̃ dio el Principe a los Templarios.

Los que se hallaron a otorgar los priuilegios de los Tẽplarios.

y de alli adelãte quedò la fuerça principal de la frontera contra los moros en Daroca, por ser lugar de su sitio muy fuerte, y de gran importancia: al qual el Principe el año passado đ mil ciento y quarẽta y dos, por el mes de Nouiẽbre, auia dado diuersos lugares y castillos, por estar en la frõtera, y dio fueros y grãdes exenciones a todos los q̃ poblassen en ella: y señaloles sus terminos, q̃ fuerõ Villafeliz, Atea, Acimballa, Cubel, y Cubellejo, y Çafra, q̃ son dos lugares de tierra de Molina, Rodenas, y hasta Santa MARIA de Albarrazin, Castelfabib, Ademuz, y Serriella de la puente, Torralua, Montan, Linares, y hasta el rio Martin, Huesa, y Fuente de Tosos, Villanueua, Longares, Consuel, que agora dizen Cosuenda, Codo, y Miedes, y todo lo que se incluya dentro destos limites se atribuyò a la guarda y defensa de Daroca, como a la principal fuerça que los nuestros tenian en las fronteras de los moros.

La principal fuerça contra los moros se pone en Daroca.

Terminos de Daroca y su comarca.

¶ Estando ocupados los ricos hombres de Aragõ, diuertidos en la guerra cõtra los moros, por las fronteras de Lerida, y Vrgel, el Rey dõ Garcia, q̃ estaua ya muy auenido y cõfederado con el Emperador dõ Alonso, mediante el matrimonio del Infante dõ Sãcho, que era hijo primogenito del Emperador, y de la Infanta doña Blãca su hija, todo el mayor peso de la guerra se cõuirtio cõtra nuestras frõteras: y estando el Principe ausente deste Reyno, en la guerra de los moros, el Rey don Garcia corria toda la tierra de Aragon, desde Tudela a Çaragoça. Esto fue en el año de mil ciento y quarenta y tres: y en el año siguiente el Rey de Nauarra muerta su primera muger, q̃ fue hija de Rotron Conde de Alperche, y se llamó Mergelina, casó segũda vez cõ doña Vrraca hija del Emperador don Alõso, la qual vuo en vna dueña, que se llamò doña Contruẽda, hermana de Diego Abrego: y della vuo el Rey dõ Garcia vna hija, que fue doña Sãcha, que casò con don Gaston Vizconde de Bearne, y no vuieron hijos: y por la muerte del Vizconde casò con don Pedro Conde de Molina, y vuo vn hijo que se dixo Almerico, que fue Vizconde de Narbona, porque el Conde don Pedro su Padre fue hijo de Ermesenda, a quien segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, pertenecia aquel estado, y assi con doblado parentesco quedaron muy vnidos los Reyes de Castilla y Nauarra.

El de Nauarra entrò corriẽdo la tierra y fronteras de Aragon.

M. C. XLIIII.

El de Nauarra casa segunda vez cõ hija bastarda del de Castilla, y quiẽ fue, y su sucessiõ.

¶ Dela muerte de Berenguer Ramon Conde de la Proença, y de la guerra que el Principe de Aragon hizo a los Bauceses por la sucession del Condado V.

EN el mismo año juntò el Principe de Aragõ su exercito, y salio de Çaragoca para yr contra la ciudad de Mõpeller, en fauor y ayuda de Berenguer Ramon Conde de la Proença su hermano, en la guerra que tenia con los del linage y casa de Baucio, que eran muy principales señores en ella. Fue entonces ganada la villa de Mompeller por el Conde de Barcelona, pero no passaron muchos dias que el Conde de la Proença fue muerto por ciertos cossarios en el puerto de Melgorio, el qual desde que sucedio en aquel estado truxo gran guerra con Ramon de Baucio y sus hijos, la qual durò mucho tiempo. Fue este Ramõ de Baucio casado con Estephania hija de Giberto Cõde de Aymillan, y de la Condessa Gisberga su muger, q̃ fuerõ aguelos del Principe de Aragõ, en la qual vuo

El Principe passa en fauor de su hermano, y gana a Mõpeller.

Muerte del Conde de la Proẽça, por vnos cossarios.

Quien fue Ramon de Baucio, y su pretension en el Condado.

M. C. XLIII.

a Vgo, Guillermo, Beltran, y Giberto de Baucio: y muerto el Conde Giberto, Estephania su hija, y Ramõ de Baucio su marido y sus hijos, en su nombre pretẽdierõ suceder en cierta parte del Condado de la Proença. Mas el Conde don Berenguer Ramõ defendia su derecho, diziendo q̃ el Conde de Giberto auia dado aquella tierra y estado a su madre doña Dulce, que era su hija mayor, y auia casado à doña Estephania, y heredadola, segun conuenia a su estado: y como fuessen muy poderosos los desta casa y linage de Baucio en aquella tierra, nunca cessarõ grãdes dissensiones y guerras entre ellos y los de su valia, con el Conde don Berenguer todo el tiempo que viuio. Sabida por el Principe don Ramon la muerte de su hermano, y que dexaua vn hijo muy moço, que se llamò don Ramon Berenguer, partio para la Proença, y tomo a su mano a su sobrino, y apoderose de las villas y lugares fuertes del Condado, y prouyo en el gouierno del, intitulandose Marques de la Proença. Perseueraron Ramõ de Baucio y sus hijos en su querella, y hazian continua guerra al Principe, assistiendo en ella contra sus subditos, y contra los de la ciudad de Arles, y contra otros sus valedores mucho tiempo, durante la qual se hizo mucho daño y estrago en los lugares de los Baucefes, y les derribaron muchos castillos, hasta que el mismo Ramon de Baucio de su voluntad vino a la ciudad de Barcelona, y se puso en poder del Principe, para cumplir y obedecer su mandado: y dexole el Principe el castillo de Trencatayas con homenaje que le ternia en su nombre, de la misma manera que lo auia tenido en tiempo de los Condes don Ramon Berenguer y doña Dulce sus padres.

El Conde pretẽde cõtra Baucio la succssiõ del Condado, y estan siempre en guerra.

El Principe de Aragon se apodera de su sobrino, y de las fortalezas de la Proẽça.

Ramon de Baucio se vino a poner en poder del Principe.

Pero ántes que concordasse, ó declarasse, lo que auia de guardar y cumplir, murio Ramon de Baucio: y partio el Principe para la Proença, y se reduxeron a su seruicio doña Estephania y todos sus hijos, para obedecer y guardar lo que en sus differencias se ordenasse: y de consejo de los ricos hombres de su corte se tratò en esta concordia, que doña Estephania y sus hijos cediessen todo el derecho que pretendian tener en el Condado de la Proença, y que reconociessen al Principe y ál Conde don Ramon su sobrino, y à sus herederos, que ternian en su noombre el castillo de Trencatayas, con todas sus fuerças como de su directo dominio, y que le serian fieles, y le reconocerian señorio ellos y sus succssores, y ayudarian y seruirian con sus vassallos siempre que fuessen requeridos, y reuocaron los estatutos nueuos que llamauan vsages, y eran impuestos despues de la muerte del Conde Giberto. Esto se assentò estando el Principe de Aragon en Arles, con interuenciõ de don Guillen Ramon de Moncada, Arnal de Lercio, Guillen de Moncada, Ponce de Ceruera, Bernaldo de Belloch, Pedro Beltrã de Belloch: pero esta concordia fue de poca firmeza, y no se guardò lo assentado, como adelante se dirá.

Muerte de Ramon de Baucio, y su muger y hijos se ponẽ en poder del Principe.

Renuncian el derecho de la Proẽça en el Cõde don Ramon con ciertas cõdiciones.

Hazese la concordia en Arles, y delãte de quien.

¶ En este año segun parece en antiguos Anales, siendo buelto el Principe de la Proença, cobrò la ciudad de Taraçona de vn rico hombre, que se llamaua Portoles, y la tenia por el Rey de Castilla, y ganò a Sos, que se tenia por el Rey don Garcia.

Cobra el Principe á Taraçona, y gana a Sos.

¶ *De la guerra q̃ el Emperador dõ Alonso hizo en la Andaluzia, en la qual se ganaron Cordoua, Baeça, y Almeria. VI.*

Quedaron

Vedaron por entonces apaziguadas las cosas de la Proẽça, y el Principe dexó al Cõde dõ Ramõ su sobrino, debaxo de la custodia de los Proẽçales, y boluio a Cataluña cõ proposito de hazer guerra a los infieles cõ el Emperador don Alonso, q̃ mandaua juntar grã exercito para entrar cõ el por el Andaluzia. Procurò el Emperador para proseguir mejor esta empresa, q̃ se concertasse el Rey de Nauarra y el Principe de Aragõ, y se viessẽ cõ el en S. Esteuã: y alli se jũtaron por el mes de Noviembre, del año de mil ciẽto y quarenta, y seys, para tratar desta cõcordia: è interuinierõ entre ellos el Infãte dõ Sancho hijo del Emperador, el Conde dõ Hernãdo de Galizia, el Cõde don Ponce Mayordomo del Emperador, el Cõde Amalrique, y el Cõde de Vrgel, dõ Ramõ Arçobispo de Toledo, dõ Pedro Obispo de Segonia, dõ Bernaldo Obispo de Siguẽça, dõ Esteuan Obispo d Osma, Gutierre Fernãdez, q̃ tenia cargo por el Rey de Castilla de la frontera de Soria: y no pudiẽdo cõcertarlos, pusieron entre ellos cierta tregua. Acabado esto, entrò el Emperador el año siguiẽte de M. CXLVII. con muy poderoso exercito por el Andaluzia, è vua con el el Rey de Nauarra: y entendiendo el Rey de Cordoua q̃ se dezia Abõjama, que no era poderoso para resistir a tã gran poder, se rindio con la ciudad: y el Emperador por no diminuyr su exercito, se la encomẽdò, y quedò en poder de los moros como antes, y despues puso el Emperador cerco sobre Baeça, y la ganò: y en aq̃l hecho fue muy seruido de vn rico hõbre muy principal de Nauarra, q̃ tenia el señorio de Estella, y se llamaua don Rodrigo de Açagra, q̃ fue padre d dõ Pedro Ruyz de Açagra, q̃ fue el primer señor de Albarrazin. De alli se cõtinuò la guerra cõtra los moros, hasta llegar ala costa de la mar, y poner cerco a la ciudad de Almeria. En esta guerra le fueron a seruir cõ su armada los Genoueses: y el Principe por el deudo y aliança q̃ entre ellos auia, le valio con la suya, y cõ grã caualleria de sus estados. Tenia el Principe su armada en ordẽ, quando llegò la de los Genoueses a la playa de Barcelona: cuyos Anales refierẽ auerse mouido por exhortaciõ del Papa Eugenio tercero, y es cierto como quiere que por sus autores se cuẽte, que esta empresa fue del Emperador don Alonso, y ellos vinieron a ella a su sueldo, para seruir con sus galeras durante la guerra, y antes q̃ passassen de Barcelona adonde sorgio la armada, se tomó assiẽto por el Principe don Ramon con ellos, para que siendo de buelta le siruiessẽ a el, en la q̃ queria hazer contra los moros que tenian algunas fuerças muy principales en la costa, y passassen a hazer guerra contra los moros que tenian las Islas de Mallorca y Menorca: y ofrecieron que yrian con su armada, ò sobre Tortosa, ò contra alguna delas Islas. El Principe les prometio que daria la tercera parte al comun de Genoua, de qualesquiere ciudades ò lugares q̃ se conquistassen por guerras ò se le rindiessen, y q̃ en aquella parte terniã su Iglesia, y baño, y alhõdiga, y jardin: y les permitio que en todos sus Reynos y señorios pudiessen tratar todos los de su nacion, libre y seguramente con sus haziẽdas y mercadurias, sin pagar ningun derecho de portazgo, ni el que llamauã ribaje, señaladamẽte el que soliã pagar en Tamarit, reconociendo al Principe, y a sus successores por directo señor, y pre-

M. C. XLVII.

El de Aragon y Nauarra por medio del Emperador tratan de concordia, y hazẽ tregua.

D. Rodrigo de Açagra sirue al Emperador.

Cercan a Almeria los Genoueses, y el Principe va en fauor del Emperador.

Toma assiento el Principe con los Genoueses q̃ le siruã cõtra los moros.

El assiento q̃ se tomó con los Genoueses.

Al Rey de Cordoua, se rinde al Emperador.

Cerco a Baeça.

M. C-XLVII.

ſtãdole ſalua de fidelidad. Antes que el Principe partieſſe a eſta empreſa, ſe ganó de los moros Oriñena, en la ribera de Alcanadre, q̃ tenia vn muy buen caſtillo, y ſojuzgauan de los moros gran parte de aquella comarca. Eſtaua el Rey de Caſtilla ſobre Almeria, quando llegaron a la playa las armadas del Principe y de los Genoueſes, y fue por mar y por tierra rezia mente acometida: y los que cõbatian por la parte de la tierra, ganaron algunas torres, y derribaron vn pedaço del muro: y atemorizado s los moros mouieron diuerſos partidos, y a la fin fue entrada la ciudad a diez y ſiete de Octubre, de mil ciento y quarẽta y ſiete: y reſcataron cerca de veynte mil moros q̃ ſe acogieron a lo fuerte de la ciudad, y a otras torres, que ſe dieron a partido. Fue grande el ſaco que deſta ciudad ſe vuo, por ſer de las mas ricas que auia en la coſta de poniente, y ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue, el Emperador otorgò a los Genoueſes todo el deſpojo: pero ellos ſe contentarõ con ſolo vn vaſo de eſmeralda, de talle y tamaño de vna eſcudilla, de grandiſsimo valor, ſin otra parte del deſpojo, que es la joya que oy tiene aquella Señoria en tanta eſtimacion, y la mueſtran cõ grande veneracion y cerimonia, que es vn vaſo de eſmeralda de obra antigua de muy eſtraña labor, y de inestimable precio, pueſto que ſegun eſcriuẽ otros autores, la vuieron los Genoueſes en la conquiſta de la tierra Santa, en la toma de Ceſarea. En eſta entrada ſe affirma, que fue preſo por los moros vn baron muy principal de Campaña, q̃ ſe llamaua don Galceran de Pinos, y q̃ le prẽdierõ en vna batalla, y q̃ por ſer perſona de gran eſtima y eſtado, ſe pedia tã excelsiuo reſcate, q̃ a penas pudiera pagarlo vn grã Principe de aquellos tiẽpos, y q̃ fue librado milagroſamẽte, y ſe hallò en vn lugar de ſu Baronia de Pinos impenſadamẽte, creyendo eſtar en la priſion.

Gana el Rey a Oriñena.

Toma ſe Almeria, y la ſaquean.

Da el Rey a los Genoueſes el ſaco de Almeria, y no toman ſino vn vaſo de eſmeralda riquiſsimo q̃ oy ſe guarda.

Milagro en el reſcate de don Galceran de Pinos.

¶ *De la conquiſta que el Rey don Alonſo de Portogal proſiguio contra los moros y que fue ganada por el eſte año la ciudad de Lisboa. VII.*

EN la regiõ de Portugal vezina al Occeano, ſe fue fũdando vn nueuo reyno deſpues de la muerte del Rey dõ Alonſo, q̃ ganó a Toledo, porq̃ aquella comarca ſe dio por el en dote con doña Tereſa ſu hija a vn grã cauallero dela caſa de Lorena, q̃ ſe llamò Enriq̃. Eſte fue, ſegũ por las hiſtorias delos Principes de aq̃lla caſa parece, hijo de Guillelmo Barõ de Iauila, q̃ fue hermano d̃ aq̃llos valeroſiſsimos Principes Godofre y Balduyno primeros reyes de Ieruſalẽ, hijos de Eſtacio cõde de Boloña y de Ida, Duqueſſa de Lorena: y Guillermo quedò ſeñor en el Ducado de Lorena. Eſte Enrique, que fue tercero hijo ſuyo, vino a Eſpaña, para aſsiſtir en la guerra de los moros: y el Rey don Alonſo diole la conquiſta y empreſa de Portogal, adonde quedò heredado, y en parte del Reyno de Galicia: y era primo hermano del Conde don Ramon. Muerto el Rey don Alonſo, fueſe apoderãdo el Conde dõ Enrique de muchas villas del reyno de Leon, por el buẽ aparejo q̃ vuo, eſtãdo las coſas de aquellos reynos en tãta guerra y diſſenſiõ, por el mal gouierno d̃ la Reyna doña Vraca: y tuuo muchas pelẽs cõ los moros, y Leoneſes, y tuuo fin en aquellas turbaciones de aſſentar ſu principal eſtado en Leon, y teniendo en grã eſtrecho y aplazada aquella ciudad, y eſtando

Fundacion y origẽ del Reyno de Portugal.

Quien fue Enrique, a quien ſe dio la conquiſta de Portugal.

El Conde don Enrique eſtiende ſu eſtado por el Reyno de Leon.

estãdo para rẽdirse, fallecio en la ciudad de Astorga, adõde el se auia hecho fuerte, en el año de M.CXII. siẽdo señor de aq̃lla comarca, desde Astorga hasta Cohimbra. Muerto el Cõde dõ Enrique dõ Alõso su hija, q̃ era de XVII. años, tuuo a los principios mucha cõtienda con la Reyna doña Teresa su madre, y cõ los Leoneses y Gallegos: y auiendola casado con el Conde dõ Hernãdo de Traua, su hijo la prendio, y tuuo en hierros: y de alli se le siguieron grandes guerras en Galicia, y despues con el Emperador don Alonso su sobrino, por no quererles reconocer vassallage. Quãdo se vio libre de aquella contienda, prosiguio la conquista de los moros por su comarca, y siendo señor de la tierra, que está entre Duero y Miño, fue cõtinuãdo la cõquista por la Lusitania, desde las riberas de Duero, hasta las de Guadiana. Y vencio en el año mil ciento y treynta y nueue, aquella famosa y tan celebrada batalla junto al campo Vrich, en la qual se hallaron seys Reyes moros: y en memoria della tomò las armas y deuisas de los cinco escudos dentro de otro mayor, con las quinas: y como era de animo muy generoso, y para grandes empresas, y nieto del Rey don Alonso, que ganó a Toledo: y su madre siendo casada con el Conde don Enrique su padre, tuuo titulo de Reyna, muerto su padre, se llamò Duque de Portogal, y despues estando en el campo de Vrich, el mismo dia antes dela batalla, fue alçado por rey, y confirmado en aquella dignidad, cõ vna tan señalada y marauillosa victoria: y por sus proezas, y por ser gran perseguidor de los moros, le fue confirmado el titulo de Rey por el Papa Eugenio Tercero, aunque con grande querella, y sentimiento del Emperador don Alonso su primo. Despues de auer ganado gran parte de la Lusitania, puso su campo sobre la ciudad de Lisboa, que era la mas principal cosa della, y la cabeça del reyno, y la mayor fuerça que los moros tenian, y ganola en este año mil ciento y quarenta y siete, y lo que fue empresa, y hazaña de mayor admiracion era, que siempre tuuo guerra con los Reyes de Castilla, y Leon, y no tenian menor contienda cõ ellos, que con los infieles. Vuo en doña Mofalda su muger, hija del Conde don Malrique de Lara, señor de Molina, al Infante don Sancho, que le sucedio en el reyno, y casò con la Infanta doña Dulce, hija del Principe de Aragon, y de la Reyna doña Petronila, y a doña Vrraca, que casõ con don Hernando Rey de Leon, y a doña Teresa, muger de Philippo, Conde de Flandes.

Muerte del Conde D. Enriq̃, y sucede D. Alonso su hijo, y los disgustos q̃ tuuo con su madre.

Conquista a Portogal.

Vence aq̃lla famosa batalla al campo Durich, y toma las quinas por armas, y por que.

Llamose Duque de Portugal.

Alçanle por Rey, y fue el primero de Portogal.

M. C. XLVIII.

Cerca y toma a Lisboa.

Sucesion del Rey dõ Alonso de Portogal.

¶ De la muerte del Rey don Ramiro el Monge, y que la ciudad de Tortosa fue ganada por el Principe de Aragon, con ayuda de la armada de los Genoueses. VIII.

ESTE año de M. C. XLVII. a diez y seys de Agosto, se nota en memorias antiguas de S. Iuan de la Peña, q̃ murio el Rey don Ramiro, aun que en algunos Anales parece, que viuio hasta el año de mil ciento y cincuenta y quatro.

Muerte del Rey Ramiro.

¶ Acabada la jornada de Almeria tã prosperamente, boluio el Principe de Aragon con sus galeras, y cõ la armada Genouesa ala playa de Barcelona, y por ser tiempo de inuierno, se detuuierõ en aq̃lla ciudad la mayor parte de los Genoueses, y la armada passò a Genoua.

M. C. XLIX. Genoua,a poner en ordẽ lo neceſſario para la guerra q̃l Principe queria hazer el verano ſiguiẽte, teniẽdo fin de yr ſobre la ciudad de Tortoſa, q̃ era principal fuerça y guarida delos coſarios đPoniẽte,por la comodidad del aſiento,y por la vezindad de los puertos q̃ junto a ella eſtã:y hizoſe a la vela el armada a veynte y nueue de Iunio,del año de mil ciẽto y quarẽta y ocho,y llegò el primero de Iulio ala boca del rio Ebro. Eſtà aſentada aquella ciudad,dela otra parte đl rio ſobre ſu ribera,en vn lugar muy apazible,a tres leguas dela mar,enla regiõ de los Ilergaones, que eſtauan poblados deſta y de aq̃lla parte del rio,y por la parte del Oriente,y Setẽtriõ,cõfinauã eõ los Sueſetanos,cuya ciudad principal era Tarragona,y cõ los Ilergetes,y por el Occidente con los Edetanos:y fue ciudad muy nõbrada,en lo antiguo y moderno,por q̃ preualeciõ ſiẽpre entre todas las otras de Eſpaña,por el comercio de la mar,y del rio. Tenia vn caſtilla muy fuerte en lo alto del monte, y eſtana cercada de muchas torres, y cõ buẽ muro:y puſoſe el cerco deſta,y de la otra parte del rio,y cerrarõ el paſo đ la puẽte q̃ eſtaua armada ſobre barcas:y por el rio arriba llegarõ las naues y galeras,y eſtrecharo la ciudad por todas partes,đ tal fuerte,q̃ no les podia entrar ſocorro ni prouiſiõ alguna. En lo llano,hazia la ribera del rio ſe puſierõ las hueſtes dela gẽte đ Aragõ,y Cataluña,y đla otra parte eſtuuo el Principe,y D.Guille ſeñor đ Mõpeller,y la mayor parte de los ricos hõbres,y caualleros: y ganarõ la villa,y apoderaroſe đlos palos deſſa, porq̃ no pudieſen los nueſtros recibir daño de aq̃lla parte. Los Tẽplarios,y otra gẽte de guerra,ſe puſierõ hazia la parte del muro:y fue diuerſas vezes cõbatida,y los moros peleauã cõ animo y eſfuerço grãde, ſin temor đ la muerte:y cõ algunos cõbates q̃ le dierõ,murierõ muchos chriſtianos,y recibierõ cõ ellos grã daño los Genoueſes. Fueronſe acercãdo los caſtillo,y machinas para cõbatir cõ los moros q̃ defendiã ciertas torres, de donde mayor daño ſe recibia,y dioſe cõbate por todas partes:y no pudiẽdo reſiſtir los moros ni defenderſe,retruxeronſe al caſtillo q̃ llamauã el Açuda: y porq̃ los caſtillos de madera no ſe podiã tãto acercar,q̃ pudieſen dellos cõbatirle,ni entrarle a eſcala vitta, ordenoſe,q̃ ſe cegaſe la caua que era muy ancha y hõda:y en vn caſtillo đ madera,muy fuerte y biẽ trauado,ſe puſieron treziẽtos ſoldados,q̃ ſe eſcogierõ enel exercito,y acercoſe al muro dela Açuda,y deſde el ſe comẽçò a combatir,y recibierò mucho daño los q̃ eſtauã en ſu defenſa:pero cõ las machinas y trabucos,rompieron vn liẽço del muro,y matarõ muchos de los q̃ del combatiã. Yua cada dia diminuyẽdo la gẽte,ſin eſperãça del ſocorro:y pidieron quarẽta dias de tregua,con condicion,q̃ ſi dentro deſte termino,no llegaua el ſocorro q̃ eſperauã del Rey de Valẽcia, rindiriã al Principe la Açuda,y las otras fuerças dela ciudad,y dieron en reenos ciẽ moros delos mas principales. Al fin del plazo ſe dieron al Principe, y entregaron las fuerças, el poſtrero dia del mes de Deziembre, del año de la Nauidad, de mil y ciento y quarẽta y nueue,y entrò en ella con grande gloria y triumpho, de hauer conquiſtado vno delos mejores lugares que en Eſpaña erã poſeydos por infieles. Parece enla hiſtoria antigua de los Condes de Barcelona, que ſe ganò eſta ciudad a veynte y cinco de Octubre:y creo q̃ confunden el tiẽpo en

Cerca el Principe đ Tortoſa.

Sitio de Tortoſa.

Caſtillo de Tortoſa.

De la manera q̃ puſieron y de ſtribuyerõ la gente en el cerco.

Combates q̃ ſe dan a Tortoſa.

Inuencion para cercã el caſtillo de la Açuda.

Piden los moros tregua de quarenta dias.

Rindeſe Tortoſa, y entra el Principe en ella.

po en q̃ fue aplazada, cõ el dia en que fue rẽdida. Fue muy señalado el seruicio q̃ los Genoueses en esta empresa hizieron al Principe, y de los nuestros se auẽtajò mucho D. Guillen Ramõ de Moncada Seneſcal de Ca- ña, q̃ tenia cõsigo muchos caual. y gẽte q̃ le siguio en la guerra, a q̃ gratificò el Principe, y le dio en feudo de honor la tercera parte de aquella ciudad, la qual posseyerõ sus sucessores mucho tiẽpo: y la otra parte se dio cõforme a lo capitulado al comũ y Señorio de Genoua: y restaurose en aquella ciudad la silla Episcopal, como la vuo en la primitiua Iglesia: porque el principal Fundamento en que sustentauã aquellos Principes sus cõquistas, era preferir siẽpre lo q̃ tocaua al aumento del culto diuino, y la exaltacion de la Fè Catholica, y de la santa madre Iglesia, en lo qual guardarõ vn mismo tenor aq̃llos primeros Reyes y Cõdes, que tomarõ la primera conquista contra los moros, y sus sucessores q̃ los acabarõ de sojuzgar, q̃ fueron Principes muy Catholicos. De alli adelante, el Principe se intitulò Marques de Tortosa: y aũque el Rey don Garcia de Nauarra no cessaua de hazerle guerra por sus fronteras, y le ganó la villa de Tahuste, y los Fayos, en el mismo tiempo que tenia cercada a Tortosa, cõ toda su pujãça se empleò en la guerra contra los moros.

Da el Rey en feudo la tercera parte de Tortosa a don Guillen Ramõ de Mõcada, y la otra a los Ginoueses por lo q̃ se auiã señalado.

Fundase Obispado Tortosa.

Intitulase Marques de Tortosa

El de Nauarra toma a Tahuste, y los Fayos.

¶ Que Lerida y Fraga se ganaron de los moros, por el Principe de Aragon. IX.

PArece por Anales de aquellos tiempos, que murio la Emperatriz, doña Berenguela hermana del Principe, y muger del Emperador Alonso, en el mes de Hebrero, del año del nacimiento de nuestro Señor, de mil ciento y quarẽta y nueue, y casò el Emperador con vna hija del Duque de Polonia, que se llamó Richa. Mandò el Principe de Aragon juntar los ricos hombres y caualleros de Aragon y Cataluña, y la gente de guerra de sueldo, los mas platicos y exercitados en ella, que entonces llamauan Almogauares, a differencia de la otra gente que concegilmente se hazia, è yua a seruir por tiempo limitado, fue discurriendo por las riberas d̃ Segre y Cinca, en las quales auia lugares muy poblados de moros, de donde se hazia mucho daño: y puso cerco a Lerida, por el mes de Setiembre, del año de la Natiuidad de mil ciento y quarenta y nueue. Estuuieron en este cerco con el Principe, el Conde de Vrgel, Arnal Myr Conde de Pallas, señor en Buyl y Ricla, el Vizconde de Gauarret y Bearne, señor en Huesca y Bespen, don Gomez señor en Iaca y en Ayerue, Ferriz en Santa Olalla, Garcia Ortiz, señor en Çaragoça y en Fuentes, Artal señor en Alagon, Ponce de Castellazuelo señor en Calatayud, Sancho Enecon señor en Daroca, Fortun Aznarez en Taraçona, Galin Ximenez en Belchit, Pelegrin en Alquezar, Fortun Dat en Barbastro, Pedro de Rueyra Maestre de la Caualleria del Temple, señor en Monçon y Gorbins, Guillen Ramon Dapifer, Fredulo, y Frontin. Tenia el Principe mucha y muy escogida gente de guerra, y juntamente mandó ponr cerco sobre Lerida y Fraga, porque estos dos lugares eran los mayores y mejorẽs de aquella comarca, y se le rindieron en vn mismo dia a veynte y quatro de Octubre, de mil ciẽto y quarẽta y nueue: y son ambos muy

M. C. XLIX.

Casamiento del Emperador dõ Alonso.

Cerca el Principe á Lerida, y los principales que le seguian.

Cerco juntamente a Lerida y Fraga, y se le rindẽ en vn mismo dia.

M. C. LI.

muy señalados y conocidos en la regiõ de los Ilergetes, el vno por su antiguedad, y por aquel notable cerco q̃ Iulio Cesar sobre el tuuo, y por la victoria que alcançò cõtra Afranio y Petreyo: y el otro por la muerte del Emperador don Alonso. Fue en este cerco muy señalado el esfuerço del Conde de Vrgel, q̃ con muchos caualleros y vassallos suyos, anduuo con el Principe en aquella guerra, y fuele dada la ciudad en feudo cõ todos sus terminos, y hizose della cierta diuisiõ, y dio al Conde la cõquista de los lugares y castillos de aquella ribera y comarca, que son Alguayre, Albesa, Almenara, Algerri, Alfarraz, y de otros muchos castillos de la ribera de Noguera Ribagorçana: y entõces le hizo tambien donacion de las villas y castillo de Aytona, y Albesa. Pedro Tomich nombra otros barones y caualleros de Cataluña que se hallaron en esta guerra, y entre ellos dize, que fueron dos muy principales de Ribagorça, el vno rico hombre que era Ramon de Peralta, y Berenguer de Espes: puesto que en el tiempo va muy diuerso, porque affirma que estando sobre Lerida, se concertò el matrimonio del Conde de Barcelona, con la Reyna doña Petronila, por medio de dõ Guillen Ramon de Mõcada. Entonces se restaurò en la ciudad de Lerida la silla Episcopal, que en el tiempo antiguo fue muy principal en la Prouincia Tarraconense: y llamose el primer Obispo, don Guillen Perez, que era Obispo de Roda, è intitulose de alli adelante Obispo de Lerida, y Roda, y algunos de sus successores. Tambien se halla en Anales muy antiguos de Castilla, que cõfirmã en auerse ganado este año Fraga, y Lerida: y que en el mismo se ganò Mequinẽça, lugar muy importãte por el sitio, y estar assentado entre las riberas de Ebro y Segre, adonde estos rios se juntan, que parece ser el que Cesar llama Odogesa, sino està corrompido el nombre.

Señalase el Conde de Vrgel, y dasele la ciudad en feudo, y la conquista de otros lugares.

Hazese Obispado Lerida, y se junta con Roda.

Ganose Mequinença.

De la muerte del Rey don Garcia de Nauarra, y de las vistas que tuuieron el Emperador don Alonso y el Principe de Aragon en Tudilen, y de la nueua concordia que alli tomaron sobre sus conquistas. X.

Oluio el año siguiẽte el Rey don Garci Ramirez de Cordoua, cõ el Emperador su suegro, y vino a su Reyno: y entonces estando muy ayrado contra los de Pamplona, queriendo yr contra aquella ciudad, murio junto a Lorca de Nauarra subitamente, y en Anal de mucha antiguedad se escriue, que murio vispera de Santa Cecilia, del año M. CL. Fue muy valeroso y singular Principe, puesto que tratò con alguna aspereza y rigor a sus subditos. Tuuo de la Reyna doña Margelina, que fue como dicho es su primera muger, hija de Rotron Conde de Alperche, con quien vuo en dote la la ciudad de Tudela, que el Emperador dõ Alonso dio al Conde su padre, al Infante don Sancho, que le sucedio en el Reyno, y a la Infanta doña Blanca, que casò con el Infante don Sancho, hijo del Emperador don Alonso, y a doña Margarita, que casò con Guillermo Rey de Sicilia, que llamaron el malo, hijo del Rey Rugero. Tenia el Emperador en su poder ala Infanta doña Blanca, que era muy niña, y estaua desposada con el Infante don Sancho su hijo, y no embargante que auia assentado con el Rey don Garcia vna muy cõfirmada paz, con grandes

Muerte del de Nauarra.

Hijas y sucesion del de Nauarra.

Sin embargo de las pazes el de Castilla sigue sus pretensiones en Nauarra.

grandes prendas: pero por la pretenſiõ que tenia en los lugares q̃ el rey d Nauarra auia ocupado, que fueron del rey dõ Alõſo ſu aguelo, como tãbien el Principe dõ Ramõ perſiſtieſſe en ſu demanda en el derecho del reyno de Nauarra, que los reyes de Aragon pacificamente auian poſſeydo, tornaronſe de nueuo a proſeguir ſus pretẽſiones: y ſobre eſta razõ tuuieron viſtas en Tudilen, junto a Aguas Caldas, en el reyno d Nauarra, a veynte y ſiete de Enero, de mil ciẽtõ y cincuenta y vno, para tomar ſobre ello algũ aſsiẽto, y ſobre otras differẽcias que entre ellos auia, adõde ſe cõfederarõ cõtra don Sancho rey de Nauarra, que entonces auiá ſucedido al rey don Garci Ramirez ſu padre. Halloſe cõ el Emperador el rey dõ Sancho ſu hijo, a quiẽ auia dado titulo de rey de Caſtilla: porq̃ al Infante don Fernando, que era el hijo ſegundo, dexò ſucẽſſor en el reyno de Leon y Galizia, con Aſturias. Alli ſe remitieron el Emperador y el Principe, y perdonarõ qualeſquiere querellas y offenſas, que entre ſi pretendiã auer recibido haſta aquel diá: y quanto al reyno de Nauarra, y a las villas y caſtillos que el rey don Garcia auia poſſeydo, y tenia ocupados el dia que murio, declararon de nueuo, que el Emperador tuuieſſe a Marañon; y toda la otra tierra que el rey don Alonſo ſu aguelo poſſeya: de todo lo reſtante el Principe de Aragõ vuieſſe enteramẽte lo que pertenecia a ſu reyno: y lo que quedaua del, y auian tenido los Reyes de Aragon don Sancho y don Pedro, por lo qual hizieron homenaje al rey don Alonſo ſu aguelo, ſe partieſſe entre ellos por yguales partes, con que por la ſuya hizieſſe el Principe de Aragõ el miſmo reconocimiẽto, que aquellos Reyes auian hecho: y en eſta parte del Principe entraſſe la ciudad de Pãplona, y en la del Emperador Eſtella, y diuidieſſen por mitad la ciudad de Tudela cõ ſus terminos, y todos los caſtillos que tenia el rey don Garcia deſta parte d Ebro, haſta Mõcayo, ſacãdo aquellos lugares y caſtillos que pertenecia al Principe. Allẽde deſte aſsiẽto, hizierõ diuiſiõ y repartimiẽto de la cõquiſta de los reynos y tierras que eſtauã en poder de los moros, deſta ſuerte. Que el Principe de Aragõ tuuieſſe la ciudad de Valencia, con toda la tierra que hay deſde el rio Xucar, haſta los limites del reyno de Tortoſa, con la ciudad de Denia, y todo lo que le pertenecia, con todo aquel ſeñorio y terminos, que los moros poſſeyan, con tal pacto y condiciõ, que tuuieſſe eſtas ciudades y lugares por el Emperador; con el miſmo reconocimiento y homenaje que los reyes de Aragõ don Sancho y don Pedro, hizieron a dõ Alonſo rey de Caſtilla por el reyno de Nauarra. Demas deſto, quedò en la conquiſta del Principe la ciudad de Murcia y ſu reyno, excepto los caſtillos de Lorca y Vera, con ſus terminos, con tal condicion, que el Emperador quedò obligado a valerle a conquiſtar lo de los moros, y deſpues q̃ fueſſe ſuyo, lo tuuieſſe de la manera, y cõ las cõdiciones q̃ tenia por el la ciudad d Çaragoça, y ſu reyno: pero adquiriendo y ganando el Principe el reyno y ciudad d Murcia, ſin fauor y ayuda del Emperador, lo tuuieſſe con el pacto y condiciõ que eſtaua declarado en lo del reyno de Valencia. Prometieron el Empeaador y el Rey don Sancho ſu hijo, que deſde la primera fieſta de S. Miguel adelante, le ayudarian a la cõquiſta del reyno d Nauarra, y lo q̃ le ga-

M C. LI.

Veenſe el de Caſtilla y Aragon en Aguas Caldas, y ſe concordaron contra el nueuo rey de Nauarra.

La diuiſiõ que entre ſi hizierõ el de Aragon y Caſtilla de las cõquiſtas.

Como ſe repartieron las tierras de Nauarra, el de Caſtilla y Aragon.

Prometeren el de Caſtilla y ſu hijo ayudar la conquiſta de Nauarra.

M. C. LII.

Promete el de Aragon hazer al ſuceſſor de Caſtilla el reconocimiẽto q̃ auia offrecido al Emperador.

ſe ganaſſe ſe diuidiria por yguales partes. Offrecio el Principe al Rey don Sancho, que en caſo que el Emperador ſu padre murieſſe, le haria el reconocimiento delas tierras que tenia, como lo auia hecho al Emperador, y por muerte de ambos, al rey don Hernando ſu hermano, a quien dexaua el Emperador ſuceſſor en Aſturias, y en toda la tierra de Galizia y Portogal. Demas deſto fue acordado y prometio el Emperador, que el Rey don Sancho ſu hijo deſde el dia de S. Miguel adelante ternia a ſu eſpoſa la Infanta doña Blanca, hermana de dõ Sancho Rey de Nauarra conſigo, y la dexaria, quando al Principe de Aragon biẽ le eſtuuieſſe, y fueſſe ſu volũtad, y le requirieſſe ſobre ello; y ſe apartaria della perpetuamente: lo qual el Rey don Sancho offrecio de cumplir, y ſe hizierõ pleyto y homenaje los vnos a los otros en ſus manos proprias, al fuero y coſtũbre de España. Porque el Principe fueſſe mas ſeguro, que el Emperador y ſu hijo cũplirian lo aſſentado ſe tratò q̃ en caſo, q̃ no lo hizieſſen, retuuieſſe para ſi y ſus ſuceſſores perpetuamente las villas y caſtillos de Alagon, Riela, Maria, y Belchit, cõ todos ſus terminos y derechos, que eſtauã en poder del Emperador. Para mayor ſeguridad, prometieron, q̃ no acogeriã, ni fauorecerian en ſus reynos a ninguno de los ſubditos y naturales del Principe de Aragon contra ſu voluntad. Eſto ſe concordò en preſencia del Conde dõ Ponce, y de dõ Gutier Fernandez, y de Ponce de Minerua, que juraro en nombre del Emperador, y del Rey ſu hijo, que lo guardarian aſsi y cumplirian: y de la parte del Principe lo juraron Arnaldo Myr Conde de Pallas, y don Guillen Ramon de Moncada.

El Emperador y el Principe prometen dexar, y repudiara la eſpoſa del Principe de Caſtilla quando el de Aragon quiſieſſe, y lo jurar.

Rehenes q̃ dio el de Caſtilla de cumplir el juramẽto.

¶ Del reconocimiento que el Vizconde Trencauello hizo al Principe de Aragon por las ciudades de Carcaſona, y Rodes. XI.

EN ESTE año el principe de Aragon fue a Narbona, por cõcordar las diferencias q̃ tenia cõ Trencauello vizconde de Beſes y Carcaſona ſobre aquellos eſtados: el qual por el mes de Nouiẽbre deſte año ſe reduxo ala obediẽcia del Principe, y fue a Narbona. Entonces el Principe dio al Vizconde la Ciudad de Carcaſona y todo el Carcaſes, cõ ſus caſtillos y fuerças, y la ciudad de Rodes, y todo el vizcõdado, cõ el caſtillo de Laurac, para que lo tuuieſſe por el en feudo: y el vizcõde ſe hizo ſu vaſſallo, y preſtò homenaje y juramento de entregalle la poſſeſsion y fuerças de aq̃llos eſtados ſiẽpre q̃ ſe lás pidieſſe, como ſe auia concordado en tiempo del vizcõde Bernaldo Athon. Buelto el Principe de Aragõ à ſu reyno, ſegun en memorias antiguas parece, en fin deſte año, falio cõ ſu exercito para yr en ſocorro de Lobo Rey de Valẽcia, q̃ era ſu vaſſallo: y no ſe cuenta otra coſa en particular deſta empreſa, ſino q̃ era contra los Mazmutes, que era vna parcialidad de moros muy poderoſos enemigos del Rey Lobo: y por el mes de Março boluio a Çaragoça.

El Principe va a Narbona.

Dio el Principe al Vizconde de Beſes a Carcaſona y ſu tierra, en feudo.

El Principe va en fauor del Rey Lobo ſu vaſſallo contra los Mazmutes.

¶ Del nacimiento del Infante don Ramõ, hijo primogenito de la Reyna doña Petronila y de lo q̃ la reyna ordenaua cerca de la ſuceſsion de ſu reyno. XII.

EN el año de mil ciẽto y cincuẽta y dos, pario la Reyna doña Petronila enla ciudad de Barcelona vn hijo, q̃ ſe llame

mõ dõ Raimõn todo el tiẽpo que vi-
uio el Principe su padre, y despues se
llamò don Alonso: y estando en dias
de parir ordenò su testamento a qua-
tro de Abril, en el qual dexaua al hi-
jo, que naciesse, heredero en todo el
reyno de Aragõ, de la misma mane-
ra q̃ lo auia tenido el Emperador dõ
Alõso su tio, q̃ nunca hiziera por nin-
guna ciudad ni villa de sus reynos q̃
el heredarà, o ganarà de los infieles,
reconocimiẽto alguno a los reyes de
Castilla, como el Principe su marido
lo auia hecho en su perjuyzio: y orde-
nò, q̃ durante la vida del Principe se
gouernasse por el, y despues succedies-
se el Infante su hijo: y en caso q̃ mu-
riesse sin dexar herederos, boluiesse
el Principe don Ramõ de la misma
suerte que lo tuuo el Emperador dõ
Alonso. Es cosa notable, q̃ en este te-
stamento excluyà de la succesion de
los Reynos las hijas, declarãdo en el,
que no quedãdo della hijo varon, el
Principe casasse las hijas que tuuiesse
conforme a su estado, heredãdolas,
como era razon, y le quedasse a el li-
bre el reyno: y nombrò por sus testa
mentarios a don Guillen Obispo de
Barcelona, don Bernaldo Obispo de
Çaragoça, Dodo Obispo de Huesca,
Garci Ortiz Ferriz de Liçana señor
en Huesca, Guillen de Casteluell, y
Arnaldo de Lercio.

El Infante don Ramõ se llamò despues dõ Alonso.

Excluyela Reyna a las hijas de la succesion en este testamento.

Executores q̃ nombra la Reyna.

7. De la muerte de don Pedro de Atares. XIII.

DICHO està en lo de arriba, que el Empe-
rador don Alonso diò dõ Pedro de Atares
la villa de Borja: y esto fue porque dõ Ca-
xal, q̃ era grã señor en el reyno, repar-
tio en su vida los honores que tenia
entre sus sobrinos, y a Lope Caxal, q̃

D. Caxal reparte sus honores a sus sobrinos.

como dicho es, murio en la batalla de Fraga, auia dado a Najara, Begue-
rà, y Monreal, y a Fortun Iniguez dio
a Bilhorado, q̃ se poblò entonces, y a
Sancho Iniguez se dio Grañon, y a Gar
ci Caxal hijo de Fortun Garcez Ca-
xal, q̃ fue muerto por los moros, qua-
do el Emperador don Alonso ganò
a Mequinença, dio a Berroza, q̃ se auia
dado primero a dõ Pedro de Atares,
q̃ era tãbien su sobrino, y entonces le
dio a dõ Pedro la villa de Borja. Mu-
rio dõ Pedro, segũ parece en memo-
rias antiguas, a veynte y vno del mes
de Hebrero deste año sin dexar hi-
jos, y fue enterrado en el monesterio
de S. Maria de Veruela, q̃ el auia fun-
dado, y se auiã traydo religiosos a el
seys años antes por el Abad Bernal-
do, Abad del monesterio de Escala
Dei, del Reyno de Francia. Por su
muerte los Templarios y caualleros
del Espital pretendieron succeder en
el señorio de la villa de Borja, porque
se la auia dado don Pedro en su vida:
y ellos la dieron en feudo a doña Te-
resa su madre, y por esta causa el Prin
cipe fue a apoderarse della, y del cas
tillo de Magallõ: y cõcertose cõ ellos
y dioles en recõpensa de su derecho
a Ambel cõ sus terminos, y Alberit,
y Cabañas, que esta entre Nouillas y
Mallẽ: y dio su cõsentimiẽto al true-
que q̃ los Templarios auiã hecho cõ
los del Espital, y de Mallen por Noui
llas, y dexò a Borja y Taraçona a do
ña Teresa; para q̃ las tuuiesse en su
nõbre, y las pudiesse dexar despues
de su muerte con la misma condiciõ
a algun de sus parientes. Interuinie
ron en esto con el Principe estando
en la Açuda de Borja el postrero de
Abril, el Conde de Pallas, Alaman
de Luna, Fortuño Sãz de Vera, Pedro
de santa Cruz, Sancho Abarca,
y Gazo de Filera.

D. Pedro Atares se sepulta en Veruela, q̃ el auia fundado.

Los Templarios pretenden a Borja, y el Principe la toma y se las recompensa, y como.

MCC
XXXII.

Fortũ Garcez Caxal murio sobre Mequinença.

M. C. LIII.

¶ Que el Principe de Aragon conquistò de los moros las montañas de Prades, y Siurana, y ganò a Miravete. XIIII.

PRosiguio el Principe don Ramõ, quanto le dieron lugar los negocios y guerras de la Proẽça y Nauarra, la conquista de los infieles, estendiendo su señorio por las comarcas de los Sueſetanos, Ilergetes, y Ilergaones, que se acabaron de cõquistar en su tiẽpo: y estauã ya apoderados los nuestros en todos los lugares de las riberas de Segre y Cinca: y el Cõde de Vrgel, y dõ Guillen Ramõ de Moncada cõ sus gentes ganaron gran parte de los castillos de las riberas de Cinca y Segre, y postreramẽte los castillos de Seros, Aytona, y Gebut. Pero quedaua cierta parte de montaña muy fragosa, entre Tarragona y Tortosa, hazia la costa de la mar, q̃ llamã las mõtañas de Prades, entre los Sueſetanos y los Ilergaones: y estauã los moros rodeados y encerrados por todas partes: pero por la aspereza de aq̃llas sierras, y por los castillos, q̃ en ellas teniã muy fuertes, y auer muy espessos y grãdes bosques muy vezinos a la mar, se detenian, y defendiã en ellos, y haziã mucho daño a las nuestros. Mandò el Principe cõbatir primero la mayor fuerça q̃ llamã Siurana, q̃ es vn castillo muy enriscado en lo alto, y mas encũbrado de aquellos mõtes, q̃ esta assentado en vna mõtaña tã alta è inuiesta, que casi parecia inaccessible para cõbatirle: pero pusose tanta diligencia en tener los passos y sierras, q̃ por ninguna via ni modo pudieron ser socorridos: y fueron forçados de rendirse y entregar el castillo al Principe, y del se apoderaro̅ de toda la sierra. Esto fue en el año de mil ciento y cincuenta y tres: y señalose en esta guerra vn Barõ muy principal de Cataluña, y gran priuado del Principe, q̃ se dezia Beltran de Castellet, q̃ tuuo el gouierno de los lugares y gente de guerra que residio en aquellas mõtañas, y de la frontera que tenian los nuestros contra los moros.

Beltran de Castellet Catalan se señalò en esta jornada.

¶ En este mismo año a diez y siete del mes de Março se fundò el monesterio de la casa de Iũquera de monges de la ordẽ de Cistel, q̃ estaua en el territorio de Çaragoça, entre el lugar de Villanueua, q̃ se dezia de Barjazut, y despues se llamò Villanueua de Gallego, y entre el termino, q̃ llamauã de Meçalar: y llamose el Monesterio de S. Maria de Iũquera, y residierõ enel los mõges mucho tiẽpo: y en tiẽpo del Rey dõ Alonso el segũdo don Pedro Fernandez de Huesca les dio el lugar de Ayles, y el mismo Rey, la villa de Escatron con el castillo, y sus terminos. A veynte y quatro del mes de Agosto, ganò el Principe el castillo de Miravete, q̃ era de las mas importantes fuerças que tenian los moros sobre las riberas de Ebro, y ganose con grande fatiga y trabajo, y fue la principal fuerça de aquella frontera: y para mayor seguridad se encomendò a Pedro de Roueyra, Maestre de la caualleria del Tẽple de las prouincias de España, q̃ fue vn caualler muy señalado, y a los caualleros de aquella orden.

Fundacion del Monesterio de Iunquera en Villanueua de Gallego, que despues se passò a Rueda

Gana el Principe a Miravete.

Pedro Roueyra Maestre del Tẽple.

¶ Por este tiẽpo murio Ponce Vgo Conde de Ampurias, de quien el Principe fue muy seruido en esta guerra: puesto que en lo de los tiempos ay alguna diuersidad, pues se halla en memorias antiguas, que le ganò el Conde de Barcelona en la era de M.CLXXXIX.

llo de Siurana y su fortaleza.

Rinde el Principe a Siurana.

Que

¶ *Que el Principe cobrò delos Genoueſes la parte que tenian en la ciudad de Tortoſa. XV.*

DESDE que ſe ganò Tortoſa delos moros, tuuo la Señoria y Comũ de Genoua, la tercera parte, aſsi en el pueblo, como en los terminos dlla, y las otras erã del Principe, y de D. Guillẽ Ramon de Moncada: y por eſtar la juriſdicion y ſeñorio repartido entre naciones tã diferentes, ſucediã cada dia diſenſiones entre ellos, y auia menos conformidad dela q̃ conuenia, en lugar q̃ era tã principal è importãte, y tã vezino alos enemigos. y por los inconuinientes q̃ dello ſe ſiguiã, tratò el Principe de Aragõ con aq̃lla Señoria, q̃ tuuieſſe por biẽ de tomar equiualẽcia de ſu parte: y ſobre ello vino a Eſpaña, eſte año, Enriq̃ Guerchio, vno de los quatro Conſules, q̃ eran los q̃ gouernauan entonces las coſas del eſtado: y por la comiſion q̃ trayà delos otros Conſules ſus cõpañeros, q̃ erã Martin de Moro, Guillermo Negro, y Guillermo Luſio: y dela mayor parte del cõſejo de Genoua, y de comũ cõſentimiẽto y volũtad del pueblo, hizo vẽdicio de ſu parte al Principe, por precio de dezieſeys mil maranedis marroquines, q̃ ſe auiã de pagar en ciertos plazos dẽtro de Niça, y pagãdo los diez mil y quatrozientos, ſe le auia de entregar la poſeſion de aquella parte: y por la reſtãte cãtidad, ſe auian de dar a la Señoria, y a Enrique Guerchio en ſu nombre, quatro reenes de ſiete linajes y caſas de Cataluña. Para eſtas reenes fueron nõbrados vno de los hijos de D. Guillẽ Ramõ de Moncada, y Berenguer de Tarroja, o Arnaldo Tarroja ſu hermano, o Ramon Tarroja ſu ſobrino: dela tercera caſa fue Guillen de Caſtelnell: el quarto auiã de ſer vno de los hijos de Pedro Beltrã de Pelloch, o Guillẽ de Ceruera, o vn hermano ſuyo, o Guillen Perez de Caſtellet, o ſu hijo, o Dalmau de Peratallada, o hermano, o hijo ſuyo: y ſin eſtas quatro reenes ſe auiã de dar otra perſona dela cõpañia de Arnaldo de Lercio: Retuuoſe el comun de Genoua en la ciudad de Tortoſa, la Iſlã de Sã Lorenço, como la ſolian antes tener: y fue concedido, q̃ ningun Genoues que habitaſſe deſde Porto veneris, haſta Mõnago, pagaſe en Tortoſa impoſicion alguna, y los eximieron de aquel tributo: y que en cada vn año, por la fieſta de Nauidad, ſe dieſſe ala igleſia de S. Lorenço vn Palio: y perdonò el Principe qualeſquier acciones y derechos que pretendia tener contra el Comun de Genoua, por razon de Tortoſa.

M. C. LIII.

Por eſtar la juriſdicõ diuidida en Tortoſa, hauia grandes inconuinientes.

El ſenado de Genoua vẽde al principe la parte que tenia ẽ Tortoſa, y por que precio

Reenes que ſe dieron a genoua para ſeguridad de la liga.

Lo que ſe reſeruan la ſeñoria de Genoua ẽ Tortoſa.

¶ Refiere el Arçobiſpo don Rodrigo, y la hiſtoria general de Caſtill, con grãde encarecimiento, las fieſtas q̃ el Emperador dõ Alonſo hizo al Rey Luys de Frãcia ſu yerno, que vino en peregrinacion ha viſitar el cuerpo del glorioſo Apoſtol Santiago, al qual ſaliò a recibir a Burgos, y con los Reyes don Sãcho, y don Hernando ſus hijos, y con muy gran corte, le fue acompañando por ſu Reyno. y le hizo tal recibimiento, que reconociò ſer la mayor Corte de Principe que vuieſſe en aquellos tiẽpos. Eſtos miſmos autores eſcriuen, que tuuo el Emperador don Alonſo cortes por eſta cauſa en Toledo, hallãdoſe preſente el rey de Frãcia, y q̃ aſsiſtieron a ellas los reyes don Sancho, y don Hernando, y el rey de Nauarra, y el conde dõ Ramon, que segun el Arçobiſpo dize, fue con gran corte,

Lo que ſe eſcriue del recibimiento que hizo el emperador de Caſtilla al Rey Luys de Francia quãdo fue a Santiago

Cortes que tuuo el de Caſtilla delãte del de Frãcia, cõ gran magestad.

M. C. LVI.

corte, y acompañamiento a estas vistas: y el Rey de Francia se marauillò tanto desto, q̃ estimò en mas de alli adelante a la Reyna su muger, por ser hija, y sobrina de tan poderosos, y grandes Principes. A la buelta acõpañò el Principe al Rey de Francia, hasta la ciudad de Iaca, adõde, segũ parece en nuestras memorias, se le hizo muy grande fiesta, lo qual seña lã auer sido en el año de nuestra Redempcion de mil ciento y cincuẽta y quatro. En el mismo año a veynte y ocho del mes de Iunio, murio, estãdo en Castilla, Armengol Conde de Vrgel, que fue nieto del Conde don Peranzures, y por auerse criado en aquel reyno, y differencialle de los otros Cõdes, q̃ eran del mismo nombre, le llamarõ Armẽgol de Castilla.

El Principe acõpaña al de Frãcia hasta Iaca, y le haze muy grandes fiestas.

Muerte del Conde de Vrgel.

¶ De la guerra que el Principe de Aragon hizo en la Proença contra Vgo de Baucio. XVI.

Vgo de Baucio y sus hermanos hazẽ guerra a la cõdessa de la Proença, y cõ q̃ titulo.

EN este tiempo Vgo de Baucio, y sus hermanos y valedores ajuntaron grã numero de gẽte en la Proẽça, y desde los lugares y castillos que estauan en su poder, y del castillo de Trẽcataya, que el Principe auia dado a Vgo de Baucio, y a sus hermanos en feudo, haziã mucho daño en aquella comarca, quebrantando la fe, y cõcordia q̃ cõ ellos, y con la Condessa Estephania su madre se auia tomado, pretendiã apoderarse de todo el Condado por fuerça, con titulo de dos priuilegios que Vgo de Baucio auia obtenido de los Emperadores Conrado, y Federico Barbaroxa su sobrino, por los quales se les daua todo el estado q̃ el Conde Giberto, y la Condessa Gisberga sus aguelos tenia: y dezia Vgo de Baucio, que debaxo destas palabras se le auia cõcedido la marcha, y todo el Condado de la Proença, y prosiguia su derecho con las armas. Vista su rebelion el Principe, ayuntò vn muy buen exercito para esta empresa: y fueron a seruirle en ella muchos de los ricos hõbres de Aragon, y Cataluña, y entrò poderosamente en la Proença, è hizo gran guerra y estrago en los lugares de los Bauceses, y tomò por fuerça de armas el lugar de Baucio, y otros lugares, y puso cerco sobre el castillo de Trencataya, que era muy fuerte, y no se pudo entonces ganar, por estar muy adelante el inuierno. Esto fue en la mayor parte del año mil ciẽto y cincuenta y cinco, y en fin del se boluio para Cataluña, auiẽdo castigado la soberuia de Vgo de Baucio, y delos de aquel vãdo, que erã muy poderosos.

El Principe se passa a la Proẽça, cõtra Vgo de Baucio, y le haze guerra, y toma a Baucio.

¶ Por este tiempo el Emperador don Alonso dio su priuilegio de poblacion, juntamente con la Emperatriz doña Rica su muger, y con los Reyes don Sancho, y don Hernando sus hijos, como era costumbre a los Moçaraues de Çaragoça, y Calatayud, y a otros del reyno de Aragon, que passaron a poblar la villa de Çurita en el Reyno de Toledo sobre las riberas de Tajo, y a sus hijos, y descendientes.

El Emperador da priuilegio a los Moçaraues de Caragoça y Calatayud, de poblar a Çurita.

¶ De la concordia que se assentò con el Rey don Sancho de Castilla, el Desseado. XVII.

EL Rey don Sancho hijo del Rey don Garci Ramirez, Rey de Nauarra, fue muy buẽ Principe, y valiente cauallero, y defendio animosamente contra el Emperador don Alonso, y contra

Alabãças del de Nauarra.

contra el Principe de Aragon, las villas y lugares que el Rey su padre le auia dexado, como quiera que tenia hechas sus confederaciones y amistades, como dicho es, y se hizo mucho daño en su reyno, por las frõteras de Castilla, y Aragon, señaladamẽte por el Val de Roncal, en el qual se fue apoderando el Principe don Ramon: y de alli se hazia muy continua guerra a los Nauarros. Tomaron tan de veras por tan propia, aquellos Principes esta empresa, que estando el Principe don Ramon en Lerida, año de mil ciento y cinquenta y seys, se tornaron a ratificar los capitulos y concordia, asentada en Tudilen, junto a Aguas Caldas, y el repartimiẽto de los Reynos, y tierras de la conquista, que entre ellos se hizo, y fue confirmado por el Emperador don Alonso, y por los Reyes don Sancho, y dõ Fernando sus hijos, y por el Principe de Aragon. Fue tambien concertado despoſorio, entre el Infante dõ Ramon, hijo del Principe, y la Infanta doña Sancha, hija del Emperador, y de la Emperatriz doña Rica, su segunda muger, que fue hija, segũ el Arçobispo don Rodrigo escriue, del Duque de Polonia: y yo creo que fue Bosezlão, que casõ con vna hija de Leopoldo Quarto, Marques de Austria, que vnos llaman Bertha, y otros Autores Ynes y Gedtrude: y assi fue otorgado y cõcluydo en presencia de diuersos Perlados, y Ricos Hombres, que fueron estos, don Pedro Obispo de Çaragoça: don Guillen, Obispo de Barcelona: don Arnal Myr, Conde de Pallas, que fue casado con la Condessa doña Oria: don Guillen Ramon de Moncada: Ramon de Puchalt: Palazin, y Ramõ de Villademuls. Seguia la parte dl Principe vn Rico Hombre de Nauarra, muy principal, que se dezia don Ramon Garcia Almoranit, que fue entonces a Lerida por el mes de Abril, siendo rezien venido el Principe, de la Proença, è hizole merced delas villas de Roncesualles, Vrroz, y Ouanos, para el y sus sucesores: y erã muy gran parte para sustentar la parcialidad del Principe. Mas entendiose, q̃ el Emperador no prosiguia lo que tocaua ala guerra de Nauarra, con el animo, y firme proposito, que entre si tenia tratado: y que de secreto daua fauor al Rey don Sancho, porque no recibiesse daño dla parte del reyno de Aragon: pues de otra suerte, si el Emperador quisiera con llaneza hazer la guerra, y proseguirla con su poder, no fuera bastãte el Rey de Nauarra para defenderse. Esto se conocio ser assi, porque teniendo el Principe la gente de guerra junta, para entrar por Nauarra: el Emperador, no solo no acudiò como estaua acordado por su parte, pero procurò, que por aquel verano dexasse las armas, diziendo que le conuenia acudir ala guerra delos moros, q̃ hazia daño en su tierra, y q̃ sobreseyese asta la fiesta de S. Martin. Tuuose el Principe por engañado cõ esta respuesta: y el Emperador, por le asegurar mas, prometiò de nueuo, q̃ no fauoreceria, en dicho, ni en echo al rey de Nauarra, y tornò a ratificar las posturas de cõfederaciõ q̃ tenia entre si: ofreciẽdo, q̃ para aql termino, o antes, seria cõ el, cõtra el rey D. Sancho, para cõtinuar la guerra. Fue forçado quel Principe otorgase esto, y embiò en su nombre al Obispo de Çaragoça, y a Palazin, para q̃ ante el Emperador firmassen esta cõcordia: y el se fue a Perpiñan, y de alli pasò a Narbona a verse con la Vizcondessa Hermengarda, q̃ era su sobrina, a la qual auia dado gran

M. C. LVII.

Las veras con que el de Castilla y Aragon trataron la guerra cõtra Nauarra.

Concierta se matrimonio entre el hijo del Principe, y la hija del Emperador, y quien era la Emperatriz.

Don Garcia Ramon Almoranit quien fue, y la merced q̃l Principe le hizo.

El Emperador da fauor desecreto al de Nauarra.

El Principe se da por engañado, y el emperador le haze nueuas promesas y cõfederacion

M. C. LX.

La Vizcõ dessa de Narbona Hermengarda se pone en poder del Principe cõ sus estados en Perpiñan.

fauor, y ayuda para ampararla, y defenderla en su estado, y auianse offrecido por esta causa grãdes gastos. Vinose entonces la Vizcondessa con el Principe a Perpiñan, y con ella Berẽgario Arçobispo de Narbona, y pusose en poder del principe, con todo su estado q̃ auia heredado del Vizcõ de Aymerico su padre, y dio en rehenes dos barones principales de su tierra q̃ eran Guillen de Piteus, y Armẽgol de Leocata, con los castillos y baronias q̃ tenian por la Vizcõ dessa. Esto fue por el mes de Hebrero, del año de la Natiuidad de mil ciẽto y cincuẽta y siete. En este medio el Obispo de Çaragoça, y Palazin fuerõ a Toledo, dõde el Emperador estaua, y ante el capitularõ el assiento de la cõcordia en el mes de Abril deste año: y el Emperador, y los Reyes don Bancho, y Fernando sus hijos jurarõ de lo guardar y cũplir, y con ellos el Obispo de Mondoñedo, y el Conde dõ Ponce. Pero como fallecio el Emperador dõ Alonso poco despues, boluiendo del Andaluzia para el reyno de Toledo, y dexaua al rey don Sãcho su hijo en la frõtera en guarda de Baeça, Andujar, y Quesada, q̃ auia ganado de los moros, sabida su muerte el principe dõ Ramon, partio para Castilla por poner nueuo assiẽto en las cosas deste reyno, y traer la infanta doña Sãcha su nuera. Lleuò consigo a don Ramõ Berenguer su sobrino, q̃ se intitulaua Cõde de Melgor, q̃ despues fue Cõde de la Proença, è yuan con el Armengol Cõde de Vrgel, Arnaldo Myr Cõde de Pallas, dõ Pedro Obispo de Çaragoça, dõ Martin Obispo de Taraçona, dõ Guillẽ Obispo de Barcelona, dõ Bernaldo Obispo de Vrgel, Palazin, Fortuño Aznarez, Pedro de Castellezuelo, Galin Ximenez de Belchit, Sãcho Iñiguez de Daroca, Blasco Maça, dõ Pedro Lopez de Luna, y otros ricos hombres y mesnaderos del reyno de Aragon, y don Guillen Ramõ de Mõcada, dõ Guillen de Casteluell, Ramõ de Pujalt, Berenguer de Tarroja, y otros barones y caualleros de Cataluña. Viose con el Rey dõ Sancho su sobrino en el lugar de Naxama en el mes de Hebrero, de M. CLVIII. y estãdo en contienda y grã differẽcia sobre la ciudad de Çaragoça, y Calatayud, y por los lugares que cõquistò el Emperador don Alonso Rey de Aragõ, prerẽdiẽdo el Principe dõ Ramõ, q̃ fue agrauiado por el reconocimiẽto q̃ dellos hizo al Rey de Castilla, y q̃ se le deuiã libremẽte entregar cõ el directo señorio dellos, pues pertenecia a la reyna doña Petronila su muger, fue declarado, que fuessen suyos, y del infante dõ Ramõ su hijo primogenito, y de sus sucessores, cõ esta condiciõ, q̃ el infante dõ Ramõ, o quiẽ en ellos sucediesse, hiziesse homenaje al rey dõ Sãcho, y a sus sucessores, como subdito, sin que fuesse obligado de entregalle fuerça o castillo, ni lugar de aquel señorio, saluo q̃ quando se coronasse, y le llamasse a su corte, fuesse a ella, y tuuiesse ante el vn estoque desnudo en la coronaciõ. Este es el homenaje, y reconocimiẽto, q̃ se hizo al Rey de Castilla, y despues fue dado por libre del el Infante dõ Ramon, q̃ se llamò don Alonso, siendo Rey de Aragon. Passõ esto en presencia de los Perlados y ricos hõbres de Aragõ y Cataluña, y de dõ Iuan Arçobispo de Toledo, y de los Obispos de Siguença, y Calahorra, y delos Cõdes don Malrique, don Põce, y don Vela Ponce, q̃ casò con doña Eluira, hija del Cõde don Pedro de Traua, y de doña Mayor, hija del Conde de Vrgel, de quien sucedierõ los Ponces de Leõ.

Embaxada de el de Aragõ al Emperador, en la qual hecha la cõcordia muriò el Emperador.

El Principe vaa Castilla a poner assiẽto de nueuo en sus cosas, y traer su nuera, y quien fue con el.

El assiento q̃ tomarõ el de Aragon con el de Castilla.

El homenaje que al de Castilla hizo el de Aragõ, de el qual fue despues libre el Infante don Ramõ que se llamò dõ Alonso.

Tam-

Tãbien ſe hallaron preſentes, Gutier Fernandez, Gomez Gonçalez, Aluar Perez, Gõçalo Ruyz, y Sancho Diaz.

El Rey tomò a Bureta, y otros caſtillos de Nauarra.

¶ Deſde Caſtilla boluio el Principe dõ Ramõ para el reyno de Aragõ, è hizo guerra por las frõteras del reyno de Nauarra, y cobrò en el año de M. CLIX. a Bureta, y otros caſtillos del reyno, q̃ eſtauã en poder d̃ Nauarros: y el rey dõ Sãcho fue forçado de cõcordarſe cõ el principe, y ſe vierõ, y ſe cõcertaron de ſobreſſeer en las armas: y traxo el principe a la Emperatriz doña Rica, y a la infanta doña Sãcha ſu muera: y eſtaua ya tã poderoſo,

El Rey Lobo de Murcia, hazia parias al de Aragõ, y otros Reyes moros.

q̃ el rey moro d̃ Murcia, llamado Lobo, ſe declarò por ſu vaſſallo, y daua de tributo en cada vn año en reconocimiẽto de ſu ſeñorio cierta cantidad de marauedis mayores de oro, y todos los otros Reyes moros ſus comarcanos eran ſus tributarios.

¶ Por el mes de Agoſto deſte miſmo año, ſegun parece en memorias de aquellos tiempos, el Rey de Ingalaterra, y el principe de Aragon fueron ſobre la ciudad de Toloſa. Fue grãde la confederaciõ, y hermãdad q̃ eſte Principe tuuo con el Rey Enrique de Ingalaterra, y diole grande fauor y ſocorro en las guerras q̃ tuuo contra el Cõde de Toloſa por la ciudad de Toloſa, la qual pretendia el Rey de Ingalaterra, como eſtado q̃ pertenecia a la reyna doña Leonor ſu muger: por q̃ Guillelmo, Cõde de Puctiers, y Duque de Guiana, padre del poſtrer Guillelmo, fue caſado cõ vna hija del Conde de Toloſa, hermano de Ramon, Cõde de S. Gil, y vuieron al Cõde Guillelmo, q̃ fue padre de la reyna Leonor. Eſta cõfederacion ſe eſtrechò mas en las viſtas q̃ tuuieron eſtos Principes en el año M. CLX. en el caſtillo de Blaũa con grandes vinculos y ſacramentos: y alli ſe concerto entre ellos matrimonio de Richãrdo, hijo del Rey de Ingalaterra, con hija del Principe, ſiendo entrambos muy niños: y el Rey ſe obligaua de dalle el Ducado de Guiana, quando el matrimonio ſe cõſumaſſe. Apoderoſe el Rey de Ingalaterra de grã parte de aq̃l eſtado: pero la ciudad de Toloſa ſe defendio con el fauor y ſocorro q̃ el Rey de Francia dio a Ramon, Conde de Toloſa, q̃ eſtaua caſado con ſu hermana, de donde reſultaron entre ellos muy grandes guerras. Por el mes de Octubre deſte miſmo año, viſto que la ciudad de Toloſa ſe defendia, el Rey de Ingalaterra paſſò con todo ſu exercito à Normãdia, y dexò aquella empreſſa con cõfiança del ſocorro del Principe, y de Guillen, ſeñor de Mompeller, y de Trencauello, Vizconde de Beſes.

El Principe tuuo gran confederaciõ cõ el de Ingalaterra, q̃ pretendia la ciudad de Toloſa, y porque.

¶ Por eſte tiẽpo tuuo origẽ la Ordẽ y Caualleria de Vcles, q̃ deſpues ſe dixo de los caualleros de Sãtiago, de la Eſpada: y ſe ordeno por treze caualleros muy ſeñalados en las guerras de los moros: y fue eligido por Maeſtre vno dellos, q̃ ſe llamò don Pedro Fernãdez de Fuẽteencalada, y fue cõfirmada por Iacinto Cardenal, q̃ eſtaua Legado en Eſpaña por el Papa Alexãdre Tercero, a ſuplicaciõ de los Reyes: y en muy breue tiẽpo fue acrecentada y enriquecida en todos los ſeñorios de Eſpaña. y dioſe a eſta Orden en eſte reyno en principio de ſu fundacion el caſtillo, y villa de Monraluan, q̃ era vna fuerça principal en frontera de los moros.

M. C. LXI.

Caſa el hijo de el de Ingalaterra con hija del de Aragon.

Fundaciõ de la Ordẽ de Santiago.

D. Pedro Fernãdez de Fuenteencalada primer Maeſtre.

Diòſe Monralban a la Orden.

¶ *Que el Principe de Aragon ſe confederò con el Emperador Federico Barbaroxa, y ſe dio el Condado de la Proença en feudo al Principe, y al Conde don Ramon Berenguer ſu ſobrino. XVIII.*

Per-

M. C. LXI. *Cõtinuase la guerra con los de la casa de Baucio.*

PErseueraron Vgo de Baucio y sus hermanos, con la parte q̃ tenian en Francia, en su porfia, y desde sus castillos haziã guerra cõtinua: y por la gẽte del Principe se hizo gran daño y estrago en la ciudad de Arles, y en su comarca, porque le era muy rebelde: y mandò derribar sus torres, y fortalezas, y ganaron los del Principe de los Bauceses mas de treynta castillos. Fue muy señalado en aquellos tiempos el cerco que el Principe mandò poner sobre el castillo de Trencataya, porque para cõbatirle se labrò vna machina de madera de tan estraña grandeza, q̃ se pusieron en ella dozientos caualleros sin otra gente, y con natios, y ciertos ingenios, y machinas, se llenò por el Rodano, hasta ponerla delante del castillo de Trencataya, que era fortissimo, y puso tanto terror el combate que se le dio del castillo de madera, que se rindieron al Principe, siendo la mayor fuerça que tenian, y la mas importante: y ganose, segun parece en los Anales antiguos, en el año de M.CI.XI. y mãdolo derribar el Principe, en memoria de auerse le quebrantado la fidelidad y homenaje que por este castillo se le auia hecho, como se ha referido. Por esta guerra se tratò entre el Principe, y el Emperador Federico grande amistad y deudo, y se aliaron, y confederaron entre si: y confirmò el Emperador el feudo de la Proença al Conde don Ramon Berenguer sobrino del Principe, y por esta causa vuo de passar el Principe a Italia.

Labra el Principe vna machina tã estraña q̃ cabiã en ella dozientos caualleros sin otra gente y rindio el castillo de Trẽcataya.

Confederaciõ del Emperador y el Principe y da en feudo al Cõde don Ramõ la Proẽça.

Electiõ de Adriano Quarto q̃ fue el primero q̃ cõuirtio los Ingleses.

¶ Por la muerte del Papa Anastasio Quarto fue en su lugar eligido en el Pontificado Adriano Quarto, Ingles de nacion, que fue el primero q̃ siendo embiado Legado por Eugenio Tercero a Nuruega, conuirtiò aquel reyno a nuestra S. Fe Catholica. En su tiempo Guillelmo Rey de Sicilia, hijo del Rey Rugiero, mouio guerra cõtra las tierras de la Iglesia, y ocupò a Cheprano, Bubaro, y vna parte del Burgo de Beneuẽto: y quedando indignado por esta offensa el Summo Pontifice, procedio cõtra el cõ las armas espirituales, en defecto de fuerças y poderio temporal: y priuòle del titulo del reyno, y de la comunion de los fieles, y absoluio del juramento, y homenaje a los barones, y a sus naturalès, en caso que se rebelassẽ contra el. Sucedio, q̃ estando el Papa en Viterbo, Federico el primero llamado Barbaroxa, q̃ era de la casa de Sueuia, fue eligido por Rey de los Romanos, y luego baxò a Lombardia, y puso cerco a Terdona. De alli siguio su camino para Roma con tanta celeridad, que teniendo recelo el Papa de su exercito, se recogio a los lugares mas fuertes, primero a Orbieto, y despues a la ciudad Castellana, con todo el colegio de Cardenales. Pero interponiendose de ambas partes tratadores y medianeros, el Emperador prestò reuerẽcia al Papa, y dentro de breue tiẽpo recibio del en Roma la corona en la capilla de S. Pedro. Despues q̃ vuo ordenado las cosas del Imperio en Italia, se boluio a Lõbardia: y murio Adriano: y estando el colegio de Cardenales en gran diuision, fue eligido de la mayor parte Alexandre Tercero, q̃ primero se llamò Rolando, natural de Milan, o segun otros escriuen, de Sena: y el mismo dia eligieron los Cardenales de la otra parte al Cardenal de san Clemente, que era Romano, y era muy fauorecido del Emperador Federico. Esta-

El de Sicilia haze guerra a las tierras de la Iglesia, dexa le descomulga, y priua del Reyno.

Federico, primero elegido en Rey de Romanos, va a Roma de guerra, y conmedios da la obediencia al Papa, y le corona.

Eligese Alexãdre Tercero, y los de la otra parcialidad eligẽ al Cardenal de San Clemente.

ua

M. C. LXII.

ua en aq̃lla sazõ el Emperador en Italia, y tenia cercada a Crema, lugar muy principal en Lõbardia: y el Papa Alexãdre embiò sus embaxadores, pidiẽdole, q̃ defendiesse la causa de la Iglesia, pues canonicamente auia sido eligido por diez y ocho Cardenales, y Octauiano, que auia tenido menos votos, se vsurpaua el Põtificado: y fue requerido el Emperador por todo el colegio, q̃ pusiesse remedio en el daño q̃ se esperaua: y acordose, q̃ se conuocasse concilio vniuersal en Pauia, para q̃ oydas las partes, se declarasse, qual era verdadero Põtifice. Sintiose Alexãdre grauemẽte desta nouedad, y porq̃ era mal tratado de la parcialidad de Octauiano, recogiose a la ciudad de Anagnia. Federico despues desto, embiò de Alemaña dos embaxadores al Papa Alexandre, los quales le saludaron como a Cardenal, y persona priuada, y de parte del Emperador le requirierõ, y amonestaró, q̃ pareciesse en Pauia ante el concilio q̃ se celebraua sobre la cisma: y respondio Alexandre, q̃ el Romano Põtifice no deuia ser juzgado por ninguno: y partierõse los embaxadores, y fueron a Signia, adonde Octauiano estaua, q̃ se llamaua Victor, y saludarõle, è hizierõ reuerẽcia como a verdadero Vicario, y pastor de la vniuersal Iglesia, y le acõpañaron hasta Pauia, adonde fue adorado del Emperador Federico, y por todos sus subditos, como verdadero Vicario de Christo. Procedio Alexãdre cõtra el Emperador por sus moniciones, y promulgò sentencia de excommuniõ contra el, y contra Octauiano, y sus sequaces, y en el segundo año de su pontificado fuese a Roma: y visto q̃ muchos del vando contrario, y que la gente Tudesca, q̃ el Emperador auia embiado, ocupauan todos los lugares de la Iglesia, y no que daua debaxo de su obediencia sino Ornieto, y Anagnia, dexando por Vicario de Roma al Cardenal de Preneste, se fue a Capua, con proposito de embarcarse, y venirse a Francia: y llegando a Tarrachina, se embarcò en las galeras q̃ le tenia aparejadas Guillermo Rey de Sicilia: y nauegando por la costa de Italia, llegò a Genoua y de alli partio para Mõpeller, a donde tornò a confirmar, y agrauar las censuras cõtra el Emperador Federico, y contra Octauiano: y por persuasiõ de Ludouico el menor Rey de Frãcia, se fue a Aluernia. En este medio acabò de ganar el Emperador todos los lugares de la Iglesia, y fue procediendo cõtra las ciudades sujetas al Imperio que le eran rebeldes, y puso a saco a Tardona, y cercò la ciudad de Milan, y acabo de mucho tiẽpo que estuuo cercada, no pudiendo mas detenerse, los Milaneses la rindieron el primero de Março, de mil ciento y sesenta y dos, poniẽdo la ciudad, y sus personas, y vidas en manos del Emperador: y mandò assolar por fundamẽtos aquella ciudad. En este estado se hallaron las cosas de Italia, y de la Iglesia, quando el Principe de Aragon hazia guerra en la Proença a los Baneeses, y tenia ya sojuzgada, y allanada la tierra. Entonces el Emperador Federico le embiò sus embaxadores, para tratar cõ el de muy estrecha confederacion, y fue cõcertado, q̃ la Emperatriz doña Riea reyna de Castilla, muger q̃ fue del Emperador don Alonso, casasse con don Ramõ Berenguer Conde de la Proẽça, y se confirmasse al Principe, y a su sobrino el condado en feudo, como el, y sus predecessores lo auian tenido, desde el rio Druença, hasta la mar, y de los Alpes, hasta el Rodano,

Embia el Papa a requerir al Emperador defienda la causa de la Iglesia.

El Emperador responde, se junte Concilio en Pauia.

Los embaxadores del Emperador fain dana Alexandro como a Cardenal, y a Victor como Papa.

Alexãdre descomulga al Emperador, y al Antipapa.

El Papa se vino a Frãcia, y agrauando las censuras se fue a Aluernia

El Emperador ganò todas las tierras de la Iglesia, y la ciudad de Milan, y la asolò.

El Emperador haze confederacion con el Principe, y casa a la Emperatriz de Castilla con el Conde de la Proença, y lo que le da el Emperador,

M. C. LXII.

Las condiciones q̃ se ponẽ al Cõde de la Proença.

no, y como se auia diuidido con don Alõso Iordã Cõde de Tolosa, y todo lo q̃ tenia desta parte de Druença en Auiñon y otros castillos. Tambien se declarò, q̃ tuuiessen en feudo la ciudad de Arles con sus terminos, reseruando al Arçobispo, y a su Iglesia las rẽtas y possesiones q̃ de cien años atras tenian. Declarose entonces, que el Cõdado de Folcalquer estuuiesse sujeto al cõdado de la Proẽça: y el q̃ tuuiesse aquel estado, fuesse subdito, y prestasse homenaje de fidelidad, como era obligado, al Emperador, y sino lo cũpliesse, perdiesse el cõdado: y fue quitado al Cõde de Folcalquer, q̃ entonces lo tenia, porq̃ desde q̃ el Emperador recibio la corona Imperial, rehusò de yr ante el, y hazer el reconocimiento q̃ era obligado. Fue declarado, q̃ el Cõde de la Proẽça jurasse de ser fiel al Emperador, è hiziesse homenaje y seruicio al Imperio por aq̃l feudo, y por lo q̃ se le cõcedia, assi en Arles, como en el cõdado de Folcalquer, y diesse en cada vn año al Emperador, y a sus sucessores, quinze marcos de oro, del peso de Colonia: y quãdo el Emperador entrasse en la Proẽça, o en la ciudad de Arles, fuesse obligado el Conde, y la ciudad de estar a obediencia y fidelidad del Emperador, al qual auia de dar doze mil maranedis, y a la Emperatriz dos mil, y a la Corte mil. Allen de destas cõdiciones, para la fiesta de Nauidad primera siguiẽte, auia de reconocer el Cõde en todo su señorio por verdadero Põtifice a Octauiano, prestãdole la obediẽcia, y mandãdo, que los suyos le obedeciessen, y recogiessen a sus Legados: y si depusiesse algun Obispo, no auia de ser amparado, ni defendido, y auia de procurar el Cõde, q̃ fuesse puesto otro en su lugar, q̃ le obedeciesse y no permitir, q̃ el Papa Alexandre, a quien llamauã Rolando, ni sus Cardenales, o Nuncios entrassen en sus tierras: antes dõ de quiera que pudiessen ser auidos, los mandasse prender, y tratar como enemigos. Sobre todas estas cosas se auia de prestar juramẽto y homenaje, siẽdo dada la inuestidura, al Emperador: y si entonces determinasse el Principe de Aragõ, y el Conde su sobrino, de acusar a Vgo de Baucio de perjuro, y de auer quebrado el homenaje, y no le quisiesse defender, o fuesse conuencido, offrecia el Emperador, q̃ mandaria hazer justicia, segun determinaria su corte, y queriẽdolo reptar de traydor, sino se quisiesse defender por batalla por su persona cõtra su ygual a juyzio de la corte: o en caso q̃ fuesse en batalla vencido, o lo confesasse en ella, o fuera della, auia de dar el Emperador el lugar de Baucio en feudo al Cõde de la Proença, y q̃ Vgo perdiesse la tierra q̃ tenia, y el honor, y q̃ de alli adelante no fuesse por el defendido, ni mas en este negocio amparasse a su madre, y hermanos. Pero en caso q̃ Vgo de Baucio se defendiesse por batalla, el Principe de Aragõ, y el Cõde su sobrino auiã de estar a derecho cõ el ante la corte del Emperador, y boluer el lugar de Baucio, y entregarlo en poder de los embaxadores de Federico, q̃ sobre esta concordia se embiarõ, quedando siẽpre a la Emperatriz doña Rica su sobrina su dote seguro. Tãbien fue cõcordado, q̃ para el primero de Agosto, de mil y ciẽto sesenta y dos, se viessen el Principe, y el Conde su sobrino con el Emperador en Turin, y se juradse, y ratificasse este assiento y concordia.

De todo esto se auia de prestar juramento.

Lo q̃ se tratò en respeto de Vgo de Baucio.

Entre las cõdiciones q̃ le ponen q̃ tẽga por verdadero Papa a Octauiano, y no a Alexandro.

Que el Principe de Aragõ y el Conde de la Proẽça se vierõ con el Emperador en Turin.

¶ De la yda del Principe a Lõbardia, y de su muerte. XIX.

Passa-

Muerte de el Principe en el Burgo de S. Dalmacio.

PASSARON el Principe, y el Conde de la Proença a Genoua, y de alli fueron la via de Turin, con toda su corte: y recrecio al Principe graue enfermedad, por la qual vuo de parar en vn Burgo, llamado de S. Dalmacio, antes de llegar a Turin, y siendo la dolencia mortal, ordenò de palabra su testamẽto a quarto de Agosto deste año, en presencia de dõ Guillen Ramõ de Mõcada, y de Alberto de Castelluell, y del maestro Guillẽ su Capellã, los quales auiã de declarar, y manifestar su voluntad cerca de la herẽcia de sus hijos, y de lo q̃ dexaua ordenado, y dispuesto en la tutoria del primogenito: y fallecio de alli a dos dias, dexãdo gran dolor y sentimiẽto a los ricos hõbres, y caualleros de su corte, por auer perdido sus señorios tan excelente, y valeroso Principe.

Haze el Principe su testamẽto de palabra.

El Conde se vee con el Emperador, y el recibimiẽto que le hizo.

¶ El Conde don Ramon Berenguer passò adelante por visitar al Emperador Federico, y affirmar y assentar la concordia que entre ellos estaua capitulada: y fue muy bien recibido del Emperador, con el qual estauan Conrado electo Arçobispo de Magũcia, Hermanno Obispo Fardense, Hẽrico Obispo Leodiense, Vdo Obispo License, Hermanno Obispo Hildenechumẽse, Vuicio de Vercelli, Hermanno Abad Helisfeldense, Federico Duq̃ de Sueuia, hijo del Rey Conrado, y el hermano del Emperador, que era Conde Palatino del Rin, y se llamaua Conrado, Ladislao Duq̃ de Polonia, Vdalrico, Duq̃ de Bohemia, Alberto Marques de Saxonia, Otho Palatino Conde de Vuitelinesbach, Burchardo Castellano Magdeburgẽse, Vlrico de Hurmingẽ, Guillermo Marques de Monferrat, Manfredo, Marques del Vasto, y otros grandes señores. En presencia destos Principes del Imperio a diez y ocho d'Agosto del mismo año, cõfirmò la donacion q̃ se hizo al Conde don Ramon Berenguer, sobrino del Principe de Aragon, de los Condados de la Prnẽça, y Folcalquer, y de la ciudad de Arles, y a sus sucessores: y dezia con encarecimiẽto, que lo hazia en reconocimiẽto, y gratificacion del amor q̃ el Principe don Ramon su tio mostrò cerca de la persona, y honor de la Emperatriz doña Rica, Reyna de Castilla su prima, sin declarar en particular, lo q̃ cerca desto sucedio. De donde vengo a cõjeturar, que tomaron ocasion los historiadores Catalanes, que dexaron escrito, auer defendido en batalla el Conde don Ramõ Berenguer, padre del Principe de Aragon, a la Emperatriz de Alemaña, siendo acusada de adulterio, y q̃ entonces le fue concedido el feudo del Condado de la Proença: porque de aquello ninguna mencion se haze en las historias estrangeras, siẽdo cosa tã notable: y pudo nacer esta fama de lo q̃ el Principe su hijo hizo por la Emperatriz doña Rica reyna de Castilla, de lo qual en este feudo se haze memoria, y no supieramos, que cassò despues de la muerte del Emperador don Alonso con el Conde de la Proença, como esta dicho, sinò se hiziera memoria dello en esta donacion. Persuadome mas a creer q̃ Bernaldo Aclot, q̃ fue el primer inuentor q̃ yo hallo desta fabula, y los que despues le han seguido, se engañaron o tomaron ocasion para su ficion, como suele acõtecer a los que no se acuerdan cõ escriuir los acontecimientos ordinarios, sino los enfalçan cõ grandes encarecimientos, è inuẽciones fabulosas: porque en la historia antigua de los

M. C. LXII.

Confirma el Emperador al Conde y sus sucessores los estados, en reconocimiento del Principe de Aragõ, de dõde tomò ocasion el dezir de los historiadores Catalanes, que auia su padre defendido a la Emperatriz acusada de adulterio.

Cõra Bernaldo Aclot en la historia del adulterio de la Emperatriz.

M. C. XLII.

los Condes de Barcelona ninguna mencion ſe haze deſta hazaña: y ſolamẽte ſe eſcriue en algunos Anales antiguos, que el Conde Ramon Berenguer el Quarto, y vltimo deſte nõbre, ſiruiò a la Emperatriz de falſo crimen: y el Emperador le dio el Cõdado de la Proença, ſin declarar otra particularidad ninguna: y de aqui tomaron ocaſion, para cõfundir, no ſolamẽte los tiempos, pero lo fabuloſo cõ lo verdadero, y mas cierto. Declarò entonces el Emperador Federico, que el derecho que pretendia Vgo de Baucio, por razon de los priuilegios que le fueron concedidos, era de ninguna fuerça, porque nũca tomò la inueſtidura perſonal del Emperador Conrado, ni en la demãda que hizo al Emperador Federico de la inueſtidura de la tierra, y ſeñorio de ſus aguelos, hizo mencion alguna del Condado, ò marcha de la Proença, ni le fue cõcedida. Eſta fue la cauſa, q̃ los ſeñores de la caſa de Baucio, fueron muy enemigos de la caſa de Aragõ, como deſpues ſe viò en las guerras q̃ ſucedieròn por la ſucceſſion de la Iſla, y reyno de Sicilia.

Declara el Emperador contra la pretenſion de la caſa de Baucio.

¶ *De las cortes que la Reyna doña Petronila tuuo en Hueſca a los Aragoneſes, y Catalanes: y que en ellas ſe declarò lo que ordenò el Principe don Ramon Berenguer de ſus eſtados.*

XX.

Entierraſe el Principe en Ripoll.

VELTO el Conde de la Proença a Cataluña, los Perlados, y ricos hombres que fueron con el Principe ſu tio, lleuarõ a enterrar ſu cuerpo al Moneſterio d Ripoll, ſegun lo dexò Ordenado. Entõces la Reyna doña Petronila mandò llamar los Perlados, ricos hombres, y caualleros, y procuradores, de las ciudades y villas, que ſe juntaſſen a cortes Generales en la ciudad de Hueſca, para que alli ſe declaraſſen en cortes, lo que el Principe de Aragon ſu marido dexò ordenado de ſus eſtados y ſeñorios, y entẽdida ſu diſpoſicion, ſe guardaſſe, y cumplieſſe lo que auia diſpueſto, y ſe proueyeſſe en el gouierno lo que cõuenia al pacifico eſtado, y bien comun de ſus ſubditos. Fueron a eſtas cortes del reyno de Aragon, don Martin, Obiſpo de Taraçona, don Pedro, Obiſpo dd Çaragoça, dõ Arnaldo Myr, Conde de Pallas, que tenia el honor de Ricla, y Fraga en el reyno de Aragõ, Pelegrin de Caſtellezuelo, Palazin de Alagon, Sancho Iñiguez de Daroca, Galin Ximenez de Belchit, Fortun Aznarez de Taraçona, Pero Lopez de Lueſia, Marco Ferriz de Liçana, y de Hueſca, Pero Lopez de Luna, Ximeno de Vrrea, Fortuño de Eſtada, Blaſco Maça, y Arpa. Del Principado de Cataluña, don Bernaldo, Arçobiſpo de Tarragona, don Guillẽ, Obiſpo de Barcelona, dõ Pedro, Obiſpo de Oſſona, don Guillen, Obiſpo de Giróna, don Artal, Obiſpo de Elna, dõ Guillen Perez, Obiſpo de Lerida, don Guiſre, Obiſpo de Tortoſa: y los Barones ſiguiẽtes, Ramon de Pujale, Guillen de Ceruera, Geraldo de Iorba, Guillẽ de Caſtelluell, Ramon Folc, Vizconde de Cardona, Beltran de Caſtellet, Arnaldo de Lerz, Guillen de Caſteluell, Othõn Bernaldo de Rocafort, Ramon de Tarroja, y Guillẽ de Mompeller. Eſtando todos juntos en preſencia de la Reyna, y de Miron, Iuez, hizieron fe y teſtimonio, mediante juramẽto ſolenne, Guillẽ Ramõ de Mõcada, Alberto de Caſteluell, Vgo de Ceruellon, Sacriſtan de Barcelona, y mae-

Cortes en Hueſca, y los que en ellas ſe hallaron.

Los confidentes del teſtamẽto del Principe declarã ſu voluntad, y diſpoſiciõ en las cortes.

y maestre Guillen Capellan del Prin cipe,q̃ ellos ante el Burgo de S.Dal macio ordenò de palabra su testamẽ to,estando en su memoria, y entero juyzio,y q̃ dexò a dõ Ramon su hijo primogenito,q̃ se llamò tambien dõ Ramon Berenguer; heredero en el reyno de Aragon, y en el Condado de Barcelona,y en todas las otras tie rras,y señorios q̃ posseya, exceptãdo el Condado de Cerdania, q̃ dexò a dõ Pedro su hijo segundo.Dexaua tã bien sucessor a don Pedro en toda la tierra q̃ Bernaldo Guillen Conde de Cerdania tenia al tiẽpo q̃ fallecio, y en el señorio de Carcasona con toda su tierra; y en el feudo q̃ Trencauel llo,Vizconde de Beses tuuo por el,y todo el derecho que tenia en la ciu dad de Narbona,y en el feudo q̃ Er mengarda,Vizcondessa de Narbona su sobrina tenia por el,con tal pacto y cõdicion, q̃ todos estos estados tu uiesse por el Infante don Ramon su hermano mayor, y reconociesse en ellos señorio, y le hiziesse homenaje por ellos,y fuesse su vassallo.Auia de tener el Infante dõ Ramõ aq̃llos es tados, hasta q̃ dõ Pedro su hermano se armasse cauallero:y en caso q̃ don Pedro muriesse le sucediesse dõ San cho su hijo tercero,a los quales sub stituyó en la succesiõ de los reynos y principado,declarãdo,q̃ en caso q̃ el mayor muriesse sin hijos de legitimo matrimonio, succediesse en su lugar el segundo,heredãdo siempre el ma yor:y no hizo mencion de vna hija q̃ tuuo,llamada Dulce,q̃ casò con don Sãcho segundo,Rey de Portogal.Al gunos escriuen,q̃ dexò otra hija,lla mada Leonor,q̃ casò cõ el Cõde de Vrgel,puesto q̃ yo hallo,q̃ el Conde de Vrgel,q̃ cõcurrio en estos tiẽpos, en el año de mil ciẽto y setenta y sie te,estaua casado cõ la Cõdessa doña dulce,q̃ por ventura fue la hija del prin cipe de Aragõ,y de la reyna doña Pe tronila,y despues de su muerte casò con el Rey don Sancho de Portogal: porq̃ en relaciõ de aquellos tiẽpos se haze menciõ entre los hijos del Prin cipe,de sola la Infanta, q̃ fue muger del Rey de Portogal.Dexò el princi pe a la reyna doña Petronila su mu ger,el Cõdado de Besalu,cõ lo q̃ en tonces llamauan Ribas, a donde vi uiesse:y quiso q̃ sus hijos;y tierras es tuuiessen debaxo de la tutela,y am paro de Enriq̃ Rey de Ingalaterra,q̃ era casado con doña Leonor, prima de la reyna doña Petronila,como es ta arriba declarado.Tuuo el Princi pe dõ Ramõ otro hijo, q̃ se llamò;el Infante dõ Pedro; q̃ fue el mayor, y murio niño en Huesca, y otro natu ral,q̃ se llamò dõ Berenguer,que fue Abad de Mõtaragõ,y Obispo de Ta raçona,y Lerida.Es tambien de con siderar,que quiso la reyna, que el In fante su hijo dexasse el nombre de Ramon, q̃ auia tenido todo el tiẽpo q̃ viuio su padre,y de alli adelante se llamasse Alonso, y tomò a su mano el gouierno del reyno, y quedò por gouernador general del principado de Cataluña don Ramon Berenguer Conde de la Proença:y vino a Barce lona,para assistir en el gouierno y re gimiẽto de la tierra, durante la me nor edad de su primo. Fue en esta sa zon embiado por mãdado de la rey na al reyno de Ingalaterra,don Ber naldo Tort, Arçobispo de Tarrago na,para hazer saber a aquellos Princi pes la muerte del Principe don Ra mõ,y de lo q̃ de sus señoros; y esta dos auia dispuesto:y para renouar el deudo, y amor que tenia con la casa de Ingalaterra,cõ nueuas confedera ciones,y aliãças,como el principe en su vltima volũtad lo auia ordenado:

y tuuo

Dexa el Principe heredero a don Ramõ su hijo.

Lo q̃ dexò al Infante don Pedro su hijo.

Los vinculos q̃ puso el Rey a lo q̃ dexò al Infante dõ Pedro.

Las hijas q̃ dexò el Principe de Aragõ.

M. C. LXII.

Lo q̃ el Rey dexò a la reyna, y los tutores de sus hijos.

Otros dos hijos q̃ tuuo el Principe.

Mudò el Rey el nõbre, y se llamò don Alonso.

Embaxada de la Reyna a los Reyes de Ingalaterra.

M. C-LXII. y tuuo la Reyna forma, q̃ se assentò paz y tregua en su reyno, y el Rey de Nauarra por tiempo de treze años.

¶ De las dissensiones q̃ se mouieron en el reyno de Castilla por la muerte del Rey don Sancho el Desseado. XXI.

Muerte del Rey dõ Sancho de Castilla, a quien suce de su hijo dõ Alõso.

QVATRO años antes de la muerte del principe de Aragon, murio don Sancho Rey de Castilla, q̃ a penas viuio vn año despues de la muerte del Emperador su padre: y porq̃ dio esperança, q̃ auia de ser muy buen Principe, le llamarõ en Castilla el Desseado: y dexò vn solo hijo, q̃ se llamò dõ Alonso, de edad de tres años, el qual vuo en la Reyna doña Blãca, hija del Rey don Garci Ramirez de Nauarra, de q̃ se despertarõ nueuas dissensiones y bullicios en los reynos de Castilla, y Leõ, durãte su menor edad: y apoderose de la persona del rey el cõde dõ Malrique de Lara, que era hermano mayor del cõde dõ Aluaro; y de dõ Nuño Perez de Lara: y comẽçaronse a mouer grandes alteraciones por la discordia y vando q̃ vuo entre las casas de Castro, y de Lara, q̃ erã los mayores y mas principales de Castilla. Por esta causa fue preualeciẽdo de cada dia el partido del Rey dõ Hernãdo de Leon, y ocupò algunos lugares, no solamente de la otra parte de Duero, y Pisuerga, pero desta otra parte, que entonces llamauan Estremadura. y recelandose el Conde dõ Malrique, y sus hermanos del rey de Leõ, pusierõ al rey dõ Alõso en buena guarda en la ciudad de Soria. En el tiẽpo, y reynado deste dõ Sancho no sucedio en Castilla cosa mas notable, q̃ auerse dado entõces a dõ Ramõ Abad del monesterio de Fitero en los cõfines de Castilla, y Nauarra, q̃ era de la orden de Cistels, y a sus Mõjes, la villa d' Calatraua, q̃ se ganò de los Moros en tiẽpo del Emperador dõ Alõso, quando Cordoua, y Baeça se cõquistarõ, para q̃ se pusiessen en ella, offreciẽdo de la defender de los moros q̃ llegaron por sus comarcas, haziẽdo mucho daño en los lugares de aq̃lla frõtera. Estando aq̃lla villa en pũto de se perder, estos religiosos cõ gran zelo y heruor q̃ tenia por la defensa del pueblo Christiano, emprẽdierõ de exercitarse ygualmente en las armas contra los Paganos, como en las obras espirituales, y comença rõ a exortar y animar el pueblo q̃ los siguiesse, por ensalçar la Fe, y nuestra Religiõ, a cuya predicacion se juntò tã grã copia de gẽte, q̃ affirman auer sido casi veynte mil hõbres de guerra los q̃ se offrecierõ por su persuasiõ a seguir la guerra contra los infieles, en la defensa de aq̃lla comarca. Esta gẽte, no solõ resistio a los enemigos, pero hizierõ grã daño en sus tierras y lugares; y se les rindieron algunas villas q̃ se dierõ a aquella Orden, de dõde tuuo origẽ la caualleria de Calatraua, q̃ tomò el nõbre de aquella villa, y fue muy insigne en toda España, y mucha parte para acabar de extirpar la seta Mahometica.

Apoderase del reyno de Castilla dõ Malriq̃ de Lara, y alteranse las cosas de Castilla.

El Rey de Leõ ocupa muchos lugares de el de Castilla

Dio el Rey don Sancho a los Monjes de Fitero a Calatraua.

Los Religiosos de Fitero en Calatraua exortã los pueblos cõtra los moros, y se offrecieron veyntemil hõbres a la guerra, y alli se començò la orden de la caualleria de Calatraua.

¶ De la alteracion que se mouiò en el reyno por inuenciõ de vno, q̃ encubiertamẽte dio a entẽder al pueblo, q̃ era el Emperador dõ Alonso, q̃ murio en la batalla de Fraga. XXII.

TENIA poreste tiempo su Reyno el Rey don Sancho de Nauarra en grande paz y sossiego: y assi lo estuuo todo el tiempo q̃ durò la menor edad y tutoria de los

los reyes de Aragon y Caſtilla. En eſte medio acontecio cierta nouedad, que fue como vna repreſentacion de vn eſpectaculo muy memorable è inſigne a los ojos de todo el pueblo, gouernando la reyna doña Petronila ſus reynos, no teniendo el Principe don Alonſo ſu hijo onze años cumplidos: que cauſó gran alteracion y eſcandalo en la tierra, mayormẽte cerca del vulgo, que de ſu cõdicion es amigo de coſas nueuas, y ligeramente las recibe, y aprueua. Eſto fue, q̃ caſi de improuiſo ſe leuantò fama por el reyno, que el Emperador don Alonſo rey de Aragon, que fue muerto por los moros en la batalla de Fraga, veynte y ocho años auia, era viuo. Tras eſte rumor ſalio vn hombre, que dixo ſer el miſmo: y comẽçãdoſe la cõſa a diuulgar, dioſe grã credito por la gẽte popular, incitandola algunas perſonas, q̃ no holgauan, que la reyna ſe empachaſſe en el gouierno del reyno: y no deuia faltar quié le recogieſſe, y amparaſſe, ayudandole, para q̃ boluieſſe a ſu primer eſtado y dignidad. Pudo con artificio perſuadir a muchos, repreſentandoen ſu perſona y ſemblante, grauedad para autorizarſe, de manera que le tuuieſſen reuerencia, y entẽdieſſen, que era merecedor de la dignidad, en que dezia ſe auia viſto: y para eſto ayudaua la edad muy anciana, que ſuele ſer fauorecida comunmente: mas aunque ſe puſiera en juyzio de los ricos hõbres y de la corte, como era coſtumbre, no podia auer juſta cauſa, para que quieſſe dexado el reyno quando mas neceſſidad tenia de ſu fauor y amparo, deſamparando ſus leales vaſſallos y ſubditos, que tan bien y fielmente le ſirnieron en las guerras que tuuo: y eſtribando todo el eſtado del reyno en ſu perſona, parecia coſa de burla, auer fingido ſer muerto, y eſtar encubierto tanto tiempo: y ſucediẽdo las coſas en gran turbacion y miſeria, quando andauan buſcando, quien ſe amparaſe deſte reyno, y tuuieſſe el gouierno del, nunca auia parecido, ni deſpues ſe quiſo deſcubrir en veynte yocho años, a ſus amigos y familiares, ſiendo viuos los q̃ pudieran conuencerle de falſedad. Pero puede tanto la diſimulaciõ y aſtucia, q̃ reſpondiendo con gran cõfiãça y oſadia, increpaualoscomo a deſconocidos é ingratos, diziẽdo, q̃ hallana a ſus ſubditos y naturales mas crueles contra ſi, q̃ auian ſido en ſu deſtierro los Turcos, enemigos de la fẽ: y q̃ no pudiendo tolerar la indignidad è ignominia, de verſe vencido por los moros, auiendo ſido ſiempre vencedor, ſe fue para Aſia como pelegrino, adõde ſe halló en muchas batallas q̃ los Chriſtianos tuuieron contra los Turcos: y acuſana de ingrata a la patria y a ſus naturales, porq̃ viendole en miſeria, deſpues de auer paſſado tantos trabajos y peligros, le tratauan con tanto deſconocimiento. Nombraua muchas perſonas de Aragõ y Caſtilla, que en ambos reynos le auian conuerſado familiarmẽte, y reduzia a la memoria diuerſas coſas, q̃ en particular y ſecretamente auia con ellos tratado. Con eſto llegò a ganar tanto credito, que a dicho de todos los mas ancianos, era auido y reputado por el miſmo y verdadero Emperador don Alonſo, a cuya memoria eran aficionados generalmente. Comẽçaua mucha gente y pueblo a ſeguirle y ſeruirle, y tenerle por verdadero rey y ſeñor, è yuan cada dia confirmandoſe mas en ſu opinion, por la razon que dana a cada vno de quien era, y del origen de los linages y caſas del reyno, y dela ſucceſſion dellas, y de las hazañas de ſus progenitores, recontando muchos hechos, que en ſu tiempo hizieron en las guer

M.C. LXII.

Lo que hizo y dixo el fiẽto rey, para perſuadir que lo era, conq̃ conuencio a muchos que le ſiguieron.

M. C. LXIII.

ras passadas. Creciendo el numero de los que esta voz y opinion tenian, por orden y consejo de algunos ricos hõbres, que amauan el seruicio de la reyna y del principe su hijo, estando, segũ algunos dizen, en Çaragoça, fue preso y mandado ahorcar: y con esta execucion y castigo se sossegaron los animos de muchos, que desseauan nueuas causas de alteraciones y bullicios.

Prisiõ del fingido Rey, y le ahorcan.

¶ *Que la Reyna doña Petronila hizo donacion del Reyno al Infante D. Alonso su hijo, y fue alçado por Rey. XXIII.*

EN EL año siguiente, estando la Reyna en la ciudad de Barcelona, de consejo de los perlados y ricos hombres, que fueron don Vgo de Ceruellon Arçobispo de Tarragona, don Pedro Obispo de Çaragoça, don Guillen Obispo de Barcelona, don Arnal Myr conde de Pallas, Pedro de Castellezuelo, Pedro Ortiz, Blasco Romeu, Ximeno de Artosolla, Dodon de Alcala, Fortuño Maça, Guillen Ramon de Moncada, Guille de Casteluell su hermano: a catorze de Iunio hizo donacion de todo el reyno de Aragon, con las ciudades, villas y castillos, Iglesias y monasterios, y todo lo que perteneçia a la corona, al Infante don Alonso su hijo, que ya tenia doze años cumplidos, con todo lo que se auia adquirido, y a su conquista perteneciesse, para el y sus descendientes y sucessores. Para mayor firmeza desta donacion, aprobò el testamento del Principe don Ramon su marido, y lo que cerca del vinculo estaua dispuesto en la sucession, para que su disposicion fuesse firme è inuiolable: y declarò, que en caso que muriesse el Infante don Alõso sin hijos, se guardasse aquella misma substitucion con los otros sus hermanos, excluyendo de la sucession del Reyno a sus hijas, siendo ella la reyna proprietaria del. De allindelante el Infante se llamò è intitulò Rey de Aragon, y debaxo deste titulo se comprehendieron las ciudades, villas y lugares que estauan fuera del antiguo Aragon, que se ganaron por el Rey don Sancho Ramirez, y por los Reyes don Pedro y don Alonso, y por el principe don Ramon, en su conquista. Quedose la Reyna en Cataluña en la ciudad de Barcelona, en la qual, y en el condado de Besalu, morò lo mas del tiempo de su vida, dexando a su hijo el gouierno del Reyno, y del principado de Cataluña.

La Reyna confirma los vinculos puestos por su marido el Cõde.

Que comprehendia el Reyno de Aragõ.

¶ En este año murio Guilredo Conde de Rosellon: por cuya muerte sucedio en aquel estado el conde Guinardo.

Muerte del Conde de Rosellõ, y su sucessor.

¶ *De las cortes que el Rey don Alonso en principio de su reynado tuuo en Caragoça, y lo que en ellas juraron el y los ricos hombres.* XXIIII.

VINOSE luego el Rey de Barcelona para Caragoça, adonde mandò conuocar a cortes los perlados y ricos hombres, mesnaderos è infançones del Reyno, y los procuradores de Huesca, Iaca, Tarazona, Calatayud, y Daroca, para la fiesta de san Martin deste año, para dar orden en el gouierno y pacifico estado de la tierra. Fue acordado en estas cortes, que el Rey jurasse, que de alli adelante, hasta el dia que fuesse armado caualiero, echaria de la tierra a qualquier persona de qualquier digni-

Fuero que juró el Rey y los ricos hombres q̃ le juraron fidelidad.

dignidad, q̃no diesse y entregasse las fuerças y tenencias de los castillos, q̃ eran de la corona, y le quitaria lo que tuuiesse en heredad y por merced de honor: y si alguno quebrantasse la paz y tregua que estaua puesta, assi con Christianos, como con los infieles, y hiziesse robos o fuerça alguna, si dentro de quinze dias q̃ fuesse requerido por parte del Rey, o de su corte, no hiziesse emienda dello, fuesse juzgado como reo de crimen de lesa magestad, y salliesse del reyno, y perdiesse sus bienes y la tierra que tuuiesse en honor. Esto juró en presencia de todos el Rey: y los ricos hombres juraron que con todas sus fuerças lo harian guardar y cumplir: y los que lo juraron, fueron estos, Pedro de Castellezuelo, Marco Ferriz de Lizana señor en Huesca, Blasco Romeu mayordomo del Rey, Sancho Iñiguez de Daroca, Artal de Alagon, Maralon, Rodrigo de Estada, Lope Ferrench de Luna, Garcia de Albero, Pedro Maça, Lope Sanchez de Foces, Galin Garcez justicia, Pedro de Arbanes, Pedro Ximenez de Rodelar, Ximeno de Artusella, Iuan de Tramacet, Sancho Garcez de santa Olalla, Galindo de Foces, Romeu de Gallur, Fernando de Alagon, Galin Ximen de Belchit, Sancho Palazin, Pedro Garcez de Astaun, y Ximen Garcez su hermano, Garner, Alaman de Atrosillo, Berenguer de Tamarit, Beltrã de Larbas, Bernaldo de Benauente, Acho de Foces, Sancho Duerta, Pero Lopez de Luesia, Domingo de Pomar, Pelegrin de Castellezuelo, Fortuño de Estada, Pedro de Alcala, Fortun Ximenez de Posanso. Por la ciudad de Caragoça juraron los procuradores del consejo, que llamauan Adelantados, que eran Pedro Medalla, Guillen de Tarba, Iuan Dunfort, y otros hasta numero de quinze personas: y los procuradores de las otras villas y lugares. Proueyò de alli adelante con consejo de don Ramon Berenguer conde de la Proença y de los ricos hombres, las cosas de su estado, y pusieronse Alcaydes en los castillos de los lugares vezinos a los moros, y de las fronteras de Castilla, y de Nauarra.

M.C. LXV.

¶ *De la confederacion que entre si hizieron don Ramon Berenguer conde de la Proença, y don Ramon conde de Tolosa y. S. Gil, y que el Rey por muerte del Conde su primo sucedio en su estado, y se intitulo Marques de la Proença.*

XXV.

EL Cõde de la Proença don Ramon Berenguer, dexando el gouierno destos reynos, boluiose a la Proença, y concordò las differencias q̃ tenia con el conde dõ Ramon de Tolosa, que tã bien se llamaua conde de san Gil, q̃ se confederò con el cõtra todos sus enemigos, excetando el Rey Luys de Frãcia. Era hijo este conde don Ramon del conde don Alonso, y casò cõ Costãça hija del Rey Luys, y confederaronse ambos en muy estrecha amistad: y el conde de Tolosa en la guerra q̃ en este tiẽpo traya el conde de la Proença con Vgo de Baucio y con Beleran de Baucio su hermano, y cõ el cõde de Rodes, le fue de alli adelante aliado y valedor, y por el mes de Octubre del año de mil ciento y sesenta y cinco se vierõ en Belcayre, y se concertaron de partir entre si cõ ciertas cõdiciones el cõdado de Folcalquier, y todo lo q̃ de alli adelãte se adquiriesse por el cõde de Tolosa, excetãdo el estado q̃ tenia el conde Delfin al tiẽpo de su muerte: y tratose de casar vna hija, q̃ el conde

Conde dõ Ramõ hijo de la hija del Rey de Francia.

Condiciones de la concordia de los Condes.

M. C. LXVII. de la Proença vno de la Emperatriz su muger con el hijo del conde de S Gil, y darle en dote la mitad del condado de Folcalquier y de Melgor, cõ la parte q̃ le pertenecia al condado de Folcalquier en la ciudad de Auiñon. Intervinieron en esta concordia don Vgo de Cervellon Arçobispo de Tarragona, don Pedro Obispo de Osona, y dõ Guillen Obispo de Girona: pero viuió poco tiempo despues deste concierto el conde de la Proença. En este mismo año parece en memorias antiguas, que fue muerto vn capitan principal Catalan, y muchos caualleros con el por los moros, en vna entrada que hizieron por el Reyno de Murcia, y llamauase Guillen Despugnolo: y fue la batalla a quinze del mes de Octubre.

Guillẽ Despugnolo Catalã cõ otros muerto por los moros en Murcia.

Muerte del cõde de la Proença sin hijos en vna batalla q̃ tuuo en Niça.

¶ Muriò el conde de la Proença año de mil ciento y sesenta y seys, saliendo herido, segun escriue el autor antiguo de las cosas de Aragon, de vna batalla que tuuo con los de Niça, y no dexando hijos varones, hallandose el Rey este mismo año en Girona, de consejo de don Pedro Obispo de Caragoça, y de don Guillen Tarroja Obispo de Barcelona, y de don Martin Obispo de Taraçona, y de los ricos hombres, que eran don Arnal Mir conde de Pallas señor de Fraga y Ricla, Blasco Maça señor de Borja, Fortun Aznarez de Taraçona, Marco Ferriz de Liçana, Sancho Iñigo de Daroca, Pedro de Castellezuelo señor en Calatayud, Pedro Ortiz señor de Fuentes, Orti Ortiz señor de Pina, Galin Ximenez de Belchit, Ximeno de Vrrea, Pelegrin de Castellezuelo, tomò luego titulo de Marques de la Proença, segun lo hizo el principe de Aragon su padre, muerto don Berenguer Ramon su hermano, por razon de la concesion y feudo

El de Aragon de parecer le los suyos se intitulasse Marques de Proença.

que el Emperador Federico auia otorgado, por la qual le competia la sucesion: y fue a la Proença, y segun en algunas memorias antiguas parece estando en la ciudad de Arles, a diez y siete del mes de Agosto de mil y ciento y sesenta y siete, Hualgerio de Millars le entregò el castillo y fuerça de Millars, y le hizo por ella homenage, y otros Barones de la Proẽça: pero el Conde don Ramon de Tolosa y de sant Gil pretendio apoderarse del condado de la Proença y de los otros estados que fueron del conde don Ramon Berenguer, y procurò que el matrimonio de la hija del Conde se effectuasse cõ su hijo: lo qual el Rey le ofrecia, y aun tratò de casarse con la Emperatriz doña Rica: y el Rey le entretenia con maña, hasta auerse apoderado de la Proença: y huuo entre ellos por esta causa grande guerra.

Va el de Aragon a Proença, y se le entrega Arles.

El cõde de Tolosa pretende apoderarse de la Proença contra el de Aragõ

¶ En el año de mil ciento y sesenta y siete, Trencauello viz conde de Beses fue muerto a traycion por los suyos, estando en la Iglesia de santa Magdalena. Tenia por el principe de Aragon la ciudad de Carcasona, con las villas y tierras que llamauan el Carcales, en feudo: y fue despues concedido a Roger vizconde de Beses, de la misma manera que Trencauello le tuuo por el principe de Aragon, y por el Rey don Alonso, que auia heredado aquel señorio por muerte del Infante don Pedro su hermano, a quien el principe le auia dexado, como dicho es, con el condado de Cerdania, y el derecho de la ciudad de Narbona: aunque en todo esto por muerte de don Pedro, segun la disposicion del principe, auia de succeder don Sancho su hijo: y despues se le dio el condado de Rosellon por el Rey don Pedro su sobrino.

Trẽcauello vizconde de Beses muerto a traycio, y dase el estado a Roger.

Bucl-

¶ Buelto el Rey en Çaragoça, residiò en ella algun tiempo, por algunos tratos y conciertos, que con don Alonso Rey de Castilla y con sus tutores se travan, para que estos principes estuviessen en mayor paz y conformidad, y se confirmasse por ellos la concordia que por el principe dõ Ramon se auia tomado con el Emperador don Alonso, reparandose el perjuyzio que a sus sucessores se auia hecho en el assiento firmado con el Rey don Sancho en Nauarra, por el qual el Rey de Aragon no queria passar, pues en lo que se conquistò de los infieles por el Emperador don Alonso, no se deuia hazer reconocimiento a principe alguno del mundo, siendo de su conquista.

Confirma el Rey todos los privilegios q̃ estauan hechos a las Iglesias, y ricos hombres.

Entonces por el mes de Iunio confirmó todos los priuilegios y concessiones que sus predecessores auian hecho a la Iglesia y a los ricos hõbres, y a las ciudades y villas del Reyno, estando presentes los Obispos de Çaragoça, Huesca, Taraçona, y Lerida, el Conde de Pallas, Blasco Romeu mayordomo, Galin Ximenez de Belchit, Ximeno de Vrrea señor en Epila, Pedro Ortiz en Fuentes y Aranda, Artal en Alagon, Blasco Maça en Borja, Fortun Aznarez en Taraçona, Arpa en Loharre, Pelegrin de Castellezuelo en Barbastro, y en Alqueçar, Fortuño de Estada en Estadilla, Gombal de Benauence en Biel, Lope Ferrench en Luna, Pero Lopez en Luesia, Ximeno de Artusella Alferez del Rey, Sancho Garcez de santa Olalla justicia en Çaragoça y en Huesca.

¶ Por este tiempo se hazia muy gran guerra a los moros q̃ estauan en la regiõ de los Edetanos, en los castillos y fuerças q̃ tenian en las riberas del rio de Algas, y se ganaron los lugares de Fauara, Macilla, Maçalcon, Valdetormo la Frexneda, Valderobres Peyt, Rafals, Monroy, y Peñaroja, q̃ estan en las riberas de Matarraña, y se ganó Caspe lugar muy principal junto a las riberas de Ebro: y de alli se continuò la guerra por las riberas de Guadalob, y del rio de Calanda, y se puso la principal frontera en Alcañiz, lugar muy principal, que por esta razon se llamaron la frontera, y se ganaron Calanda, Aguabiua, Castellot, las Cuevas: y se fueron apoderãdo de los lugares fuertes de la sierra, hasta Cantauieja y el Val de Xarque, que està en los confines de los Edetanos y Ilergaones. Fue el Rey muy seruido en esta guerra de los caualleros delas ordenes del Espital y Calatraua, y dioseles buena parte de lo que conquistaron: y passaron a hazer guerra en los lugares de aquellas comarcas, y contra los castillos de las riberas del rio de Martin y Alhambra: y vino a esta guerra D. Pelay Perez maestre de la caualleria de Santiago: y estuuo en Montaluan en frontera contra los moros. Esto fue en el año de mil ciento y sesenta y nueue, y era comendador de Montaluan don Pedro Fernandez.

M.C. LXX.

Las ordenes del Espital y Calatraua, siruen esta guerra

Don Pelay Perez maestre de Santiago estuuo en esta guerra.

¶ *Que el Rey dõ Alonso truxo a la Iglesia cathedral de Caragoça la cabeza de S. Valero. XXVI.*

IVVO el Rey la fiesta de Nauidad, del año de mil ciento y sesenta en la Iglesia de S. Vicente de Roda, en el condado de Ribagorça: y con el estauan los Obispos de Caragoça y Barcelona, el conde de Pallas, y Ramon Myr su hijo, Berenguer de Entença, Ramon de Eril, y otros ricos hombres y caualleros de Aragon y Cataluña: y como era Christianissimo y muy catholico principe, pidio a don Guillen

M. C. LXX. Perez Obiſpo de Lerida y Roda, y al capitulo y canonigos, la cabeça de ſan Valero, que en tiempo del emperador Diocleciano fue Obiſpo de Çaragoça: porque la reliquia de tan gran paſtor y perlado y de aquel ſantiſsimo varon fueſſe adorada en la miſma ciudad, a donde auia nacido, y en el templo adonde preſidiò con tanta ſantidad y dotrina, que fue tan venerado en ſu vida por la vniuerſal Igleſia, como deſpues de ſu muerte, fue ſu memoria canonizada: y el Obiſpo y capitulo condecendieron a la deuocion del Rey, y el les hizo merced del lugar de Montarruego junto a Beruegal. En la fieſta de ſan Iuan Apoſtol y euangeliſta ſiguiente, por grãdes ruegos del Rey, y de los barones que eſtauan con el, ſe alcançò del Obiſpo de Lerida y de ſus canonigos, que ſe hizieſſe tranſlacion del cuerpo del bien auenturado y gran ſieruo de nueſtro Señor, ſan Ramon, que fue Obiſpo de Roda, y aquel dia ſe hizo con gran ſolemnidad y fieſta.

Tranſlaciõ del cuerpo de S. Ramõ Obiſpo de Roda.

¶ *Del reconocimiento que la Vizcondeſſa de Bearne hizo al Rey de Aragon. XXVII.*

DE Roda ſe vino el Rey para la ciudad de Hueſca, y de alli a Iaca, a donde llegò el poſtrero de Abril deſte año doña Maria vizcõdeſſa de Bearne, a hazer reconocimiento al Rey por el feudo de Bearne y Gaſcuña, que ſus paſſados, y el vizconde Pedro de Gauarrete ſu padre, y don Gaſton ſu hermano tenian, y dexaron al tiempo de ſu muerte; y le preſtò y hizo pleyto homenaje por ſi, y por todos ſus ſucceſſores: y offrecio, que no tomaria marido, ſino el que fueſſe la voluntad del Rey: y recibiola debaxo de ſu amparo, y cõfirmòle la heredad, q̃ tenia en el reyno de Aragõ, y le pertenecia, del honor que ſus anteceſſores auian tenido delos reyes paſſados. De parte de la vizcondeſſa juraron de guardar y cũplir eſte aſiento y concordia, Bernaldo Obiſpo de Oloron, Guillermo Obiſpo de Laſcares, y Arnal de Alaſcon, Fortuño Dat, Arnaldo Garcia de Cardelon, y otros Bearneſes: y ſe obligaron, que lo miſmo jurarian los concejos de Oloron, Morlans, Aſpa, y Orſal, y que entregarian los caſtillos de Gauarreto, y Mancieto, y Cadelon, o en lugar de Cadelon Elcurres o Maluenga, en rehenes. De parte del Rey juraron de hazer guardar y cumplir eſte aſsiento dos ricos hombres del reyno, que eran Pedro de Arazuri, y Blaſco Romeu. Mas no he podido deſcubrir por las memorias antiguas que haſta agora he viſto, con quien caſò eſta vizcondeſſa: aunque en eſcritura autentica del archiuo de Barcelona parece, que eſtando el Rey en Çaragoça dos años deſpues deſto por el mes de Março de mil ciento y ſeſenta y dos, don Guillen de Moncada hizo homenaje al Rey, y le preſtò juramento de fidelidad por todo el ſeñorio de Bearne, que por ſu nombre, o de ſus hijos pudieſſe adquirir, de tal ſuerte que ſus hijos y toda ſu generacion y poſteridad fueſſen obligados de hazer el miſmo reconocimiento al Rey, y a ſus deſcendientes: y el Rey don Alonſo recibio a don Guillen de Moncada y a ſus hijos debaxo de ſu amparo y protecion, y le prometio de le valer y ayudar en la empreſa del vizcõdado de Bearne: pero eſto no huuo entõces effecto, pues poco deſpues deſte tiempo ſucedio en aquel eſtado el vizconde Gaſton, hijo de la vizcondeſſa Maria, a quiẽ el miſmo Rey don Alonſo dio el condado, y tier-

En el homenage promete la Vizcõdeſſa de Bearne de no caſar ſino cõ voluntad del Rey.

quien el Rey quiſieſſe, y el le confirma lo q̃ tenia en Aragõ.

No ſe ſabe con quien caſò eſta vizcõdeſſa.

D. Guillẽ de Moncada haze homenage al Rey por ſi, y ſus deſcendientes, por el ſeñoriode Bearne: y la diuerſidad q̃ ay en quãdo entrò eſta caſa en eſte ſeñorio.

y tierra de Bigorra, con la hija del cõ de de Omege. Coſa muy recibida es, la que Pedro Tomich eſcriue, que en tiempo del Rey don Pedro de Aragõ faltando la ſuceſsion del vizconde de Bearne, y no dexando ſino hija, los Bearneſes vinieron a Cataluña, con propoſito de caſar a ſu ſeñora con hijo de don Pedro de Moncada, y que que hallando durmiendo tres hijos tenia, y queriendo ſaber ſus nombres, el padre les dixo, que el mayor ſe llamaua Gaſton, y el ſegundo Guillen Ramon, y el tercero Pedro: y que eligieron a Gaſton, como a ſeñor que moſtraua ſemblante de animo muy generoſo y liberal. Cuenta lo miſmo Helias de Pamias, autor de la hiſtoria de los condes de Fox, pueſto que ninguno deſtos autores haze mencion del nombre de la vizcondeſſa d Bearne: y Helias diffiere en el nõbre del padre, el qual dize llamarſe Guillen de Moncada. Tengo para mi por conſtante, que eſtos autores reciben engaño, y que el primero del linage d Moncada, q̃ ſucedio en eſte ſeñorio de Bearne, fue don Guillen de Moncada, que caſõ con la vizcondeſſa Garſenda, heredera de aquel eſtado, que es el que murio en la cõquiſta de Mallorca, que era hijo de don Guillen Ramon de Moncada, y de doña Guillelma de Caſteluell. Entre otras cauſas pareee ſer error el de Pedro Tomich, que dize, que de aquellos tres hijos de don pedro de Moncada, a Gaſton, que fue el primero, ſe dio la baronia de Moncada y Lagoſtera, y al ſegundo la de Seros y Ayrona, y al tercero, que fue don Pedro de Moncada, la de Fraga y Albalate, ſiendo cierto, que Fraga ſe dio en feudo por el rey don Iayme el primero, a don Guillen de Moncada, hijo de don Ramõ de Moncada, y a don Ramon ſu hijo: y el nombre de Gaſton no era de los de la caſa de Moncada, ſino de los vizcondes de Bearne. M. C. LXX.

D. Guillẽ de Moncada fue el primero deſta caſa, q̃ tuuo el ſeñorio de Bearne.

¶ De las alianças que aſſentaron los reyes de Aragon y Caſtilla, y de las bodas que el rey de Caſtilla celebro en Taraçona con doña Leonor, hija de Enrique ſegũdo rey de Ingalaterra. XXVIII.

VNO entre los reyes d Caſtilla y Aragon, ſiendo caſi menores de edad, grãde guerra por las fronteras de Taraçona y Alfaro: y en eſte tiẽpo fue el rey de Aragon a poner cerco ſobre la ciudad de Calahorra con todo ſu poder: y teniendola cercada, don Gutierre Fernandez de Caſtro, ſegun eſcriue el conde don Pedro de Portogal, ſalio con el poder del rey de Caſtilla, cuyo tutor el era, y vẽcio al rey de Aragon, y fue forçado a leuantar el cerco en aquella batalla. Refiere eſte autor, que ſe ganaron las banderas d Aragon, y ſe puſierõ en el moneſterio d S. Chriſtoual de Yueas: y q̃ aun eſtauan en ſu tiẽpo ſobre la ſepultura de D. Gutierre Fernandez. No ſeñalã el tiẽpo deſta batalla, y lo q̃ ſe halla por conſtante es, auerſe confederado en eſte miſmo año los reyes, y que el rey de Aragon fue a la villa d Sahagun, e yuan con el los Obiſpos de Caragoça y Barcelona, Ramon de Moncada, Ramon Folch Vizconde de Cardona, Guillen de S. Martin, y otros ricos hõbres de Aragon y Cataluña. Eſtauan cõ el rey de Caſtilla, Celebruno Arçobiſpo de Toledo, D. Ramon Obiſpo de Palencia, Armengol conde de Vrgel, y los condes don Nuño, y don Gomez, y D. Pedro, y otros ricos hõbres y muy grã corte: porque eſperaua celebrar

Batalla en Calahorra en que vence el de Caſtilla al de Aragon.

En Sahagun ſe vee los reyes, y que gente tenia cada vno.

M. C. LXX. lebrar ſus bodas eſte año cõ doña Leonor hija de Enrique ſegundo rey de Ingalaterra. De alli partieró mediado el mes de Iunio, y ſe vinieron los reyes juntos a Caragoça, donde eſtuuieron los meſes de Iulio y Agoſto aguardãdo, que viniеſſe de Guiana la Reyna doña Leonor muger del Rey de Caſtilla. Concordaron entonces perpetua paz y vniõ entre ſi y ſus ricos hombres, contra qualeſquiere Principes y Reyes, ſacando al rey de Ingalaterra: y el Rey de Caſtilla puſo los caſtillos de Najara, Begera, que tambien dezian Bechera, Clauijo, Ocon, y Agreda, en fidelidad, para q̃ en caſo q̃ no cũplieſſe las poſturas, ſe rindieſſen, y entregaſſen al de Aragon, y fueſſen ſuyos. El caſtillo de Najara ſe entregò al conde dõ Nuño, el de Begera, Clauijo, y Ocon, a Pedro Ximenez, y el de Agreda, a Gonçalo de Portoles: y luego ſe entregauan al rey de Aragõ por mano de vn portero del rey de Caſtilla, y el los encomendò a eſtos ricos hombres, y recibio pleyto homenaje dellos. Dela miſma manera entregò el rey de Aragõ los caſtillo de Hariza, Daroca, Aranda, Epila, y Borja, y hizierõ pleyto homenaje al rey de Caſtilla Blaſco Romeu por Hariza, Pedro de Arazuri, por Daroca, Pedro Ortiz por Aranda, Ximeno de Vrrea por Epila, Blaſco Maça por Borja. Allende deſto, jurarõ de hazer guardar y cũplir lo capitulado, ſo pena de perjuros y traydores eſtos ricos hõbres: del reyno d Caſtilla los condes don Nuño, dõ Gomez, y don Pedro, Gonçalo Ruyz, Aluaro Ruyz de Manſilla, Pedro Ruyz y Fernan Ruyz ſus hermanos, Pedro Ruyz hijo del conde Rodrigo, Ruy Gutierrez, y ſu hermano Pedro Gutierrez, Pedro Ximenez, Gomez Garcez, Ordoño, y Garci Garcez ſus hermanos, Gonçalo Ruyz Duque, Lope Diez de Mena, Garci Ordoñez de Villamayor, Gonçalo de Portoles: Tel Perez, Lope Lopez hijo del conde don Lope. Del reyno de Aragon y Cataluña, juraron lo miſmo, Arnaldo Myr conde Pallas, Pedro de Arazuri, Pedro de Caſtellezuelo, Blaſco Romeu, Pedro Ortiz, Pelegrin, Blaſco Maça, Ximeno de Artuſella, Ximeno de Vrrea, Galin Ximenez, Artal de Alagon, Galindo de Naya, Fortuño de Eſtada, Guillen Ramon de Moncada, y Ramon de Moncada, Guillen de Caſteluell, Guillen de ſan Martin, Guillen de Ceruera, y Guiraldo de Iorba.

Los Reyes ſe vienen jũtos a Caragoça, y los pactos de ſu concordia.

Los Caſtillos que puſo el de Caſtilla en renes para la concordia.

Los caſtillos que huuo el de Aragon.

Los ricos hombres q̃ jurarõ la capitulacion por los Reyes.

Deſde Caragoça auia el rey de Caſtilla embiado a Guiana al Arçobiſpo de Toledo, y al Obiſpo de Palencia, y los Obiſpos de Segouia, Burgos, y Calahorra, y a los condes don Nuño, y don Ponce, y a Gonçalo Ruyz, y Pedro y Fernan Ruyz ſu hermano, Tel Perez, Garci Gonçalez, Gutier Fernãdez, principales ricos hombres de ſus reynos. Eſtos Perlados y caualleros fueron a Burdeus, adonde eſtaua doña Leonor reyna de Ingalaterra, y recibieron a ſu hija, con la qual vinieron don Bernaldo Arçobiſpo do Burdeus, Helias Obiſpo Agenenſe, y los Obiſpos de Puytiers, Angulema, Xantõ, Perigor, y Vaſatẽſe, y muchos ſeñores Ingleſes y de Gaſcuña, Bretaña, y Normãdia. Los principales fueron Rodolfo de Faya Seneſcal de Guiana, Helias conde de Perigor, el vizcõde Guillelmo de Caſteleraldo, Ramon vizconde de Tartaix, Beltrã vizcõde de Bayona, Rodolfo de Mortinar y Ruello: los vizcondes de Caſtellon y de Bedoma, Folch de Angulema, Amaneo de Labrit: Arnaldo Guillen de Marzano, Pedro de Motta, Thibaldo Cabot, Guillen

Los q̃ embiò el Rey de Caſtilla por ſu muger, q̃ era la de Ingalaterra, y los q̃ de allà vinieron cõ ella.

M. C. LXX.

llen Maengot, Iofre de Tavnna, y Fulchaudo de Archiaco. Auiase ordenado, q̃ el Rey de Castilla recibiesse a su esposa en la ciudad de Taraçona, y que alli se hiziessen las fiestas del desposorio, y que eñ presencia del Rey de Aragon se ratificassen las cõdiciones de aquel matrimonio, por el deudo que tenia con la Reyna de Ingalaterra, lo qual se hizo con gran solennidad. Vino el Rey de Castilla a Taraçona cõ grande corte, y muy acõpañado de los Perlados y ricos hombres de sus reynos que a las fiestas cõcurrieron, y los Perlados y ricos hõbres de Castilla, q̃ venian con la Reyna, por mandado del Rey su esposo, le hizieron el juramẽto de fidelidad, y homenaje como vassallos. Las fiestas fueron en aquella ciudad por el mes de Setiembre, del año de M. CLXX. quanto la grandeza de aquellos Principes lo requeria: porque el Rey de Castilla se quiso mas señalar en esto, que quantos Principes antes del reynarõ, y se auia acostũbrado, teniendo grã cuenta, q̃ el Rey de Ingalaterra su suegro, era el mas estimado Rey q̃ auia en la Christiandad, y fue señor de muy grandes estados de Francia: y assi por su respeto, a quien llamana inuictissimo y siempre triunfador, alli en Taraçona señalò en arras a la Reyna la ciudad y castillo de Burgos, Castroxeriz, Amaya, Auia, Salçaña, Monçon, Carrion, Dueñas, Tariego, Cabeçon, Medina del Campo, Astudillo, Aguilar, y Villaescusa: y las rentas del puerto de san Emeterio, Cabedo, Besgo, Briza de Santillana, Tudela, Calahorra, Arnedo, Begera, Metria, y el castillo y ciudad de Najara, Logroño, Grañon, Bilhorado, Pancorbo, Piedralada, Poza, Monasterio, Atiença, Osma, Peña fiel, Curiel, Hita, Çurita, Oreja, y Peña Negra: y para su camara le señalò las ciudades de Najara, y Burgos, Castroxeriz, cõ todos sus derechos y rẽtas: y le hizo donaciõ de la mitad de lo q̃ se conquistasse de moros, desde el dia que se celebrasse su matrimonio, y mandò luego poner en la posseSsion de todas estas ciudades y villas, a los Embaxadores del Rey de Ingalaterra, para que se tuviessen en nõbre de la Reyna, y a ella se hiziessen los homenajes. Hizo juramento y homenaje en poder del Rey de Aragon, que lo cumpliria: y el mesmo Rey de Aragon prometio tambien en nombre del rey de Castilla, que lo guardaria, y lo jurò en manos del Arçobispo de Burdeus, y hizo homenaje a los vizcondes de Castellon y Tartayx, y a Pedro de Monta, Embaxadores del rey y reyna de Ingalaterra. Acabadas las fiestas, de Taraçona se fue el Rey de Castilla con la Reyna su esposa para celebrar las de su matrimonio. Entonces por q̃ el Rey de Aragon tenia quexa de Lobo Rey de Murcia, q̃ no auia pagado las parias y tributo q̃ solia dar en cada vn año, desde q̃ postreramente partio para la Proença el Principe don Ramon su padre, y se auia confederado con el Rey de Castilla, queriendo le hazer guerra, prometio el Rey don Alõso al Rey de Aragon, q̃ le asseguraria, que el Rey de Murcia cumpliria lo que estaua capitulado, y pagaria el tributo que le acostumbrò dar, como lo declarassen Guillen Ramon de Moncada, y Guillen de Iorbà, q̃ lo solian recibir en tiempo del Principe don Ramon su padre: y quanto a otras querellas q̃ el Rey de Aragon pretendia tener contra el Rey de Murcia estaria a lo que juzgassen, y determinassen el Conde de Vrgel, y los Condes don Nuño, don Gomes, y don Pedro, o la

El de Castilla recibe su esposa, y haze su matrimunio en Taraçona, en presencia del de Aragon.

Las fiestas desta boda.

Lo q̃ el de Castilla señala en arras a su esposa

Lo q̃ se señalò para la camara de la Reyna.

El de Castilla jura su capitulacion matrimonial, y el de Aragon por el.

El de Castilla trata de componer al de Murcia con el de Aragon, y dexã sus diferencias en poder.

M. C. LXX. mayor parte: y el rey de Aragon prometiò, q̃ cumpliẽdolo assi, le guardaria la paz q̃ el Principe su padre cõ el tuuo, y no fauoreceria a la parcialidad y bando de los moros, llamados Mazmutes, q̃ eran enemigos del rey de Murcia, ni los ampararia, ni defenderia. Esto juraro̅ de parte del rey de Aragon, Ramon Folch, Ramon de Moncada, y Guillen de san Martin: y por el rey de Castilla los Condes Armengol, don Nuño, y don Lope.

¶ *De la conquista de los moros en las fronteras del reyno de Valencia: y que don Pedro Ruyz de Açagra, rico hombre, en el mismo tiempo estaua apoderado de Albarrazin.* XXIX.

DESPVÉS desta paz y amistad, el Rey de Aragon, comẽçò a hazer guerra a los moros que estauan apoderados de la sierra, q̃ está en los confines de la Edetania y Celtiberia, en vna parte de los montes que los antiguos llamaro̅ Idubeda: y fueron sojuzgando los moros q̃ estauan en las riberas de Alhambra y Guadalauiar. En esta conquista estuuo el Rey con sus ricos hombres quinze meses, y se le rindieron muchos lugares y castillos de la comarca: y se fueron retrayendo los moros para el reyno de Valencia, y a las costas de la mar. Estaua ya entõces apoderado de Albarrazin, lugar muy principal de la sierra, q̃ está en la Celtiberia, junto al nacimiento de Tajo, q̃ de muy antiguo se llamaua Santa MARIA de Albarrazin, vn rico hõbre con sus caualleros, q̃ se dezia dõ Pedro Ruyz de Açagra, hijo de don Rodrigo de Açagra, q̃ tuuo el señorio en Estella, y en otras villas de Nauarra y Aragon, que fue tan señalado caualiero, como en lo de arriba está referido. Era el lugar muy enriscado y fuerte, y fue muy cõbatido en los tiempos passados: y siendo dõ Pedro Ruyz muy amigo y confederado del rey Lobo, q̃ fue vno de los mejores Principes q̃ vuo en la morisma de España, le dio aquel lugar y otros castillos: y se poblò y fortaleciò por dõ Pedro Ruyz, sin reconocer el señorio de los reyes de Aragõ y Castilla: y llamauase vassallo de Sãta MARIA, y señor de Albarrazin. Procurò don Pedro, q̃ fue vn muy valeroso caualiero, cõ grãde cuydado, q̃ el Arçobispo de Toledo les diesse Perlado, y q̃ en aq̃lla ciudad vuiesse silla Episcopal: y cõsiderãdo, q̃ no solamente se aumentaria la deuociõ del pueblo, y se siguiria grã prouecho en lo espiritual, pero aũ seria causa, q̃ mas facilmente se resistiesse a las entradas y correrias de los moros, si aquel lugar se ennoblecicsse, con autoridad de Iacinto Cardenal, que residia entonces por Legado en España, que despues fue Summo Pontifice, y se llamó Celestino tercero, con consejo de los Obispos de su prouincia, se erigió en el Iglesia Cathedral. Esto fue despues confirmado por el Papa Innocencio tercero: y en tiempo de Innocencio quarto, quando se ganó la ciudad de Segorbe de los moros, se hizo vnion de ambas Iglesias: y creo, que fue con persuasion, que en la primitiua Iglesia estaua en Segorbe la silla Cathedral, y q̃ era la antigua Segobriga, siendo cierto, que Segorbe está en la region de los Edetanos, y Segobriga se incluya dentro de la Celtiberia, no lexos del nacimiẽto de Tajo.

Dõ Pedro Ruyz de Açagra señor de Albarrazin, por el Rey Lobo, sin reconocer Rey alguno.

Elecciõ de la Cathedral de Albarrazin.

Engaño de Segorbe a Segobiga.

¶ *Que el Rey dõ Alonso echò a los moros de las montañas de Prades, adonde se auian rebelado.* XXX.

Mouiò

MOVIO de alli con ſu exercito, el Rey don Alonſo, continuã do la guerra contra los infieles, y fue para las montañas de Prades, a donde ſe auian alçado y rebelado en algunos lugares y caſtillos: y los tornò a cobrar y reduzir a ſu ſeñorio, echandolos de toda aquella comarca. Refiere Pedro Tomich, que en eſtas montañas auia vn Rey moro, que ſe llamaua de Entença, a quien los Reyes de Aragon auiã echado de ſu tierra, y desheredado del caſtillo de Entença, y que ſe recogio en el caſtillo de Siurana: y alli dize, que ſe rindio a merced del Rey, y que ſe tornò Chriſtiano, y le llamaron Guillen de Entença: y affirma, que le hizo entonces el Rey merced de Mora, y Falſete, y de la baronia que ſe dixo de Entença, de quien dize, que deſcendieron los de eſte linage. Pero en eſta parte no deuieran nueſtros autores dar tanto credito a lo que eſte autor refiere, pues es aueriguado y muy cierto, que los deſta caſa eran ricos hombres en Aragon mucho antes, y era linage nobiliſsimo y de gran ſolar: y la torre de Entença, de la qual tomaron el apellido, eſta en Ribagorça, de donde de muy antiguo fueron echados los moros: y no hallo mençiõn, que en tiempo del Rey don Alonſo fueſſe, entre los ricos hombres, nombrado Guillen de Entença, ſino Berenguer y Bernaldo de Entença, que tuuieron ſeñorio de honor en Çaragoça, Calatayud, y Teruel, cuyos ſucceſſores tuuieron la baronia de Alcolea, y eſtos lugares que deſpues ſe dixeron la baronia de Entença.

Opiniõ de la deſcendencia de la caſa de Entẽça, la qual reprueba el autor, y prueba la antiguedad de aquella caſa.

¶ *De la infeudaciõ que el Arçobiſpo de Tarragona concedio al Principe Roberto, de la ciudad de Tarragona, y de la muerte que ſobre ello ſe ſiguio del Arçobiſpo don Vgo de Cervellon, y de la poblaciõ de Teruel. XXXI.*

M. C. LXX.

EN la Ciudad de Tarragona, muy vezina a eſtas montañas, tenia el ſeñorio vn barõ muy principal llamado Roberto de Aguilon, que ſe intituló Principe della, y ſucedio en el deſta manera. El Cõde don Ramon Berenguer aguelo del Rey don Alonſo, dio a la Igleſia de ſanta Tecla de Tarragona, y a ſan Oldegario Arçobiſpo della, y a todos los Arçobiſpos ſus ſucceſſores, eſtando en aquella dignidad debaxo de la obediẽcia de la ſede Apoſtolica, la ciudad de Tarragona, que mucho tiẽpo deſpues de la entrada de los moros eſtuuo yerma: y diola cõ todos ſus terminos, para q̃ ſe reſtauraſſe, y la poſſeyeſſe el Arçobiſpo y ſus gouernadores, libre y pacificamẽte: y reſeruoſe el Cõde de Barcelona el ſeñorio y palacio, con q̃ fueſſen obligados los vezinos de aq̃lla ciudad de guardar ſus pazes y treguas, y ſeruirle en la guerra. Queriẽdo el Arçobiſpo Oldegario dar orden en la reſtauraciõ y poblacion de aq̃lla ciudad, q̃ tã inſigne fue en los tiẽpos antiguos, de quien toda la prouincia citerior de Eſpaña tomò el nõbre, cõ conſejo de los perlados ſus ſufraganeos, y de los barones y caualleros de la tierra, a inſtancia del miſmo Conde de Barcelona conſtituyò por Principe de Tarragona a eſte Roberto de Aguilon, que era cauallero muy valeroſo, y entregòle el ſeñorio della con ſus terminos para el y ſus ſucceſſores: y diole todos los derechos y rentas que pertenecen

El Conde D. Ramon Berenguer dio la ciudad de Tarragona a la Igleſia, y al Arçobiſpo de ella.

El Arçobiſpo Oldegario haze principe de Tarragona a Roberto de Aguilon.

con

M.C. LXX.

cen a Principe, assi en la tierra como en la mar: y retuuo en su dominio las Iglesias, y la jurisdicion de las personas Ecclesiasticas, y de sus familiares, y de aquellos que tuuiessen bienes de la Iglesia, y todas las dezimas: y con estas condiciones prestò homenaje de fidelidad al Arçobispo Oldegario. Esta inuestidura se confirmó por el Arçobispo don Bernaldo su sucessor, y concediò al Principe Roberto, y a sus herederos, q̃ tuuiessen en la ciudad y en todos sus terminos las quatro partes de todas las rentas, y la quinta parte retuuo el Arçobispo para si, y para los Arçobispos que despues del fuessen, y para la Iglesia de santa Tecla, demas de lo que el Arçobispo Oldegario retuuo: y fuele prestado assi mismo el juramento de fidelidad por el Principe. Despues en el año de mil ciento y cinquenta y vno, este Principe de Tarragona, de volũtad de doña Ynes su muger, y de Guillen de Aguilon su hijo, y de consejo de sus amigos, hizo cessions del derecho que tenia en aquella ciudad al Arçobispo don Bernaldo: y en el mismo año, por ser inquietado el clero, y vezinos de Tarragona, de muchas personas escandalosas, que con poco respeto del Arçobispo, perturbauan la paz y sosiego de la ciudad: de consentimiento del Papa Eugenio tercero, y con consejo de sus suffraganeos, y con voluntad de los Canonigos y capitulo, hizo donacion della al Principe don Ramon, con todos sus terminos, y del señorio sobre los caualleros y otras personas, para que fuesse suya y de sus herederos, y le siruiessen en la guerra, como vassallos eran obligados a su señor, quedando a los Arçobispos reseruadas las rentas y derechos que tenia el Arçobispo Oldegario, quando le fue concedida por el Conde don Ramon: y la mitad de todo lo que en nombre del Conde de Barcelona, o de la Iglesia se adquiriesse por compra, o cambio, dentro en la ciudad y sus terminos: y la otra mitad fuesse del Cõde, y que tuuiesse vn Bayle: o Veguer, que juzgasse en presencia del Arçobispo, o de su Bayle, y los caualleros ciudadanos fuessen obligados de hazer homenage de fidelidad al Arçobispo, y a sus sucessores, que guardarian su persona y estado: y que en caso que el Principe don Ramon, o sus herederos muriessen sin dexar hijos legitimos, tornasse aquel señorio al Arçobispo y Iglesia, con todo lo q̃ se huuiesse adquirido y mejorado: y que el hijo primogenito que tuuiesse de la Reyna, y los otros sucessores legitimos, jurassen al Arçobispo y Iglesia, que serian fieles cerca de su vida y estado, y conseruarian la ciudad y sus terminos. Este juramento hizo el Principe, y la donacion fue hecha, estando aun el Principe Roberto en la posesion de la ciudad y su tierra: y despues año de mil ciento y cinquenta y siete con doña Ynes su muger, hizo donaciõ y entrega de las dos partes de Tarragona y su tierra, al Principe don Ramon en presencia del Arçobispo dõ Bernaldo, reseruandose la tercera parte que el auia de tener en feudo por el Principe: y sobre ello huuo grandes differẽcias y debates, sobre si se auia de estar a la donaciõ hecha por el Principe Roberto, al Arçobispo dõ Bernaldo, no le entregando la tierra, o a la q̃ hizo al Conde de Barcolona, dandole la posesion de las dos partes della. Pretendia el Principe Roberto, que la cession q̃ hizo fue fraudulentamente tratada y testificada, y sobre ello huuo gran contencion y discordia entre el y el Arçobispo don Bernaldo, y fuesse mas encendiendo despues de la muerte del

El principe Roberto haze homenajes al Arçobispo, y a sus successores y los pactos del.

El principe, cõ volũtad de su muger y hijo hazẽ cessiõ del dreccho q̃ tenia al Arçobispo.

El Obispo, con voluntad del Papa hazẽ donacion cõ ciertas cõdiciones al principe don Ramõ.

El Principe Roberto entrega las dos partes de la ciudad al principe don Ramon.

Grandes differencias sobre estas donaciones.

Arçobiſpo, con don Vgo de Ceruellõ, que ſucedio en aquella Igleſia. Eſte perlado ſiendo perſona muy generoſa y principal, proſiguiendo el derecho q̃ pretendia, fue muerto por Guillen de Aguilon hijo del Principe Roberto, ayudandole otros ſus hermanos, eſte año de M. CLXXI, a veynte y dos de Abril. Por eſta muerte ſe ſiguieron grandes alteraciones y eſcandalos, en el principado de Cataluña: y embiò el Papa Alexandre tercero ſus legados al Rey de Aragon, moſtrando graue dolor y ſentimiento deſte delito tan atroce y nefando, cometido contra la perſona del Arçobiſpo, varon de grande dignidad y linage, por defender la libertad y immunidad Eccleſiaſtica: y amoneſtole, que dieſſe a la Igleſia la mitad de las poſſeſsiones y heredamientos que los matadores tenian en Tarragona y ſu tierra, ſegun el tenor de la conuencion hecha entre la Igleſia y el Principe don Ramon ſu padre. Procedioſe rigoroſamẽte, como la calidad de vn caſo tan atroz y ſacrilego lo requeria, contra Guillen de Aguilon y ſus hermanos y valedores, y tomò el Rey a ſu mano todos ſus bienes y heredamientos, y el Papa proueyò, que ninguno del linage de Guillen Aguilon, que llamauan Guillen de Tarragona, fueſſe admitido a la poſſeſsion y ſucceſsion dello: pero quedò en ſu vida cõ la tercera parte de Valls y ſu tierra: y cõ los lugares de Picamoxon, Eſpinauerſa, y Pontegaudi: y en ellos ſucedio Guillen de Tarragona ſu hijo, y fuerõle confirmados deſpues por el Rey dõ Pedro hijo del Rey dõ Alonſo: porque Guillen de Aguilon hizo tranſaction del derecho q̃ le cõpetia en la ciudad y cãpo de Tarragona, y por eſta cauſa de que dar diuidida la juriſdicion en lo temporal, entre le Rey y los Arçobiſpos, ſe ſiguieron grandes diſſenſiones y differencias, por defender los perlados la immunidad Eccleſiaſtica. Fue elegido en lugar del Arçobiſpo, don Vgo de Ceruellon, don Guillen Tarroja Obiſpo de Barcelona, hermano de don Pedro Tarroja Obiſpo de Caragoça.

Guillen Aguilõ, y los ſuyos matan al Arçobiſpo D. Vgo de Cerue-llon.

Legado del Papa ſobre eſte caſo, y el caſtigo q̃ hizo el Rey.

M. C. LXXI.

¶ Fue eſte miſmo año tambien ſeñalado por la muerte de Thomas Becheto Arçobiſpo de Conturbẽ en el Reyno de Ingalaterra, que fue deſpues canonizado por ſanto: y fueron por vna miſma razon, y en menos de vn año eſtos dos perlados, maluada y tyranicamente muertos: pero la memoria del Arçobiſpo de Conturbẽ quedò conſagrada cerca de las gẽtes, y mas celebrada por auer ſido puesto en el numero de los ſantos que padecieron martyrio por la immunidad de la Igleſia.

Martyrio de S. Thomas Becheto Arçobiſpo de Conturbẽ.

¶ En eſte año, a nueue del mes de Agoſto ſobreuino vna tan grande tẽpeſtad del cielo, y tan terrible inundacion de la cũbre y valles de Moncayo hazia la ciudad de Taraçona y ſu comarca, q̃ hizo muy grande eſtrago en ella: y fue tan terrible, que no huuo coſa mas ſeñalada en aquellos tiempos. Otro dia en la fieſta de ſan Lorenço, los monges del monaſterio de Santa Maria de Veruela, que fundò dõ Pedro de Atares, padecieron mucho daño en aquella tempeſtad, y ſe mudarõ al monaſterio nueuo.

Terrible inundaciõ de Moncayo, y ſe muda el conuẽto de Veruela.

¶ Por el mes de Octubre deſte año de M. CLXXI. el Rey poblò a las riberas de Guadalauiar vna muy principal fuerça, adelantando ſus fronteras contra los moros del Reyno de Valencia, y llamoſe Teruel: y fue el fuerte y homenage para la conquiſta que deſpues ſe emprendio de ſojuzgar aquel Reyno, que fue vna de las mas inſignes y ſeñaladas, que en

Decretò del Papa cõtra don Guillẽ, y los ſuyos.

Poblaciõ de Teruel.

M.C. LXXII. *Daſe Teruel en feudo a D. Berẽguer de Entença, y danles el fuero de Sepulueda*

en Eſpaña ha auido. Dio el Rey el Feudo y honor de Teruel, como ſe vſaua entonces, a vn rico hombre de Aragon, llamado don Berenguer de Entença: y ſeñaló a los que poblaron aquella villa, que ſe rigieſſen por el fuero antiguo que el Rey don Sancho el mayor y antes del los Condes Fernan Gonçalez, Garci Fernandez, y D. Sancho, dieron a los de Sepulueda: q̃ auia ſido confirmado por el Rey don Alonſo, que ganó a Toledo, y por la Reyna doña Eluira ſu muger: y por el Emperador don Alonſo Rey de Aragon, y por la Reyna doña Vrraca.

¶ *De la guerra que el Rey don Alonſo hizo contra los moros del Reyno de Valencia, y de la confederacion que hizieron los Reyes de Aragon y Caſtilla contra dõ Pedro Ruyz de Açagra, que eſtaua apoderado de Albarrazin.*

XXXII.

EN el año ſiguiente, eſtando el Rey en Caragoça, por el mes de Hebrero, y en ſu corte, don Pedro Obiſpo de Caragoça, don Eſteuan Obiſpo de Hueſca, don Berenguer hermano del Rey, Abbad de Montaragon, y eleto Obiſpo de Tarragona, que tambien fue Obiſpo de Lerida, Arnaldo Myr, Conde de Pallas, Blaſco Romeu, Ximeno de Artuſella Alferez del Rey, Pedro de Caſtellezuelo, Ximeno Romeu, Pedro de Arazuri, Berenguer de Entença, Blaſco Maça, Ximeno de Vrrea, Pedro Ortiz, Arral de Alagon, Galin Ximenez, Beltran de ſanta Cruz de Lueſia, Pero Lopez de Luna, q̃ fue Maeſtre del Eſpital de Ieruſalẽ en el Reyno de Aragõ y Cataluña, y ſe llamó Maeſtre de Ampoſta, quando eſta orden y caualleria yua por eſte tiẽpo en aumẽto, Gõbal de Benauẽte, Sancho Garcez Iuſticia de Aragõ, Sancho Iñiguez, Pelegrin de Caſtellezuelo, Fortuño de Eſtada, y otros ricos hombres y meſnaderos: propuſo de hazer guerra a los moros del Reyno de Valencia: porq̃ deſde el principio de ſu reynado ſiempre auia tenido con ellos treguas, por auerſe hecho ſus vaſſallos y tributarios los Reyes moros, y deſſeaua comẽçar y lleuar adelãte la conquiſta. Auia muerto en eſte año Lobo Rey de Murcia, y con eſta ocaſion mandò ayuntar la gente de guerra, y entró cõ muy poderoſo exercito haziendo mucho daño a los moros, haſta llegar a Valencia. Aſſentò ſu cãpo cõtra aquella ciudad, q̃ era la mas populoſa y rica de la moriſma, y mandò talar, y quemar ſus vegas. El Rey moro, viſto el grãde daño q̃ la tierra recibia, offrecio de pagar el gaſto de aquella entrada, y ayudar al Rey contra los moros del Reyno de Murcia, y dar de alli adelante doblado tributo. Aceptò aq̃l partido el Rey, y recibiole por vaſſallo: y paſſò cõ ſu exercito adelãte haſta llegar ſobre Xatiua, talando y deſtruyendo los terminos de los pueblos q̃ no ſe le rindiã, o no le reconocian ſeñorio. Era por el mes de Mayo, quãdo el Rey dõ Alonſo ſe puſo ſobre Xatiua, cõ delibe rado propoſito de hazer cruel guerra a los infieles: pero no paſſó mucho tiẽpo, q̃ ſe offrecio cauſa, porque vuo de deſiſtir luego della: porque dõ Sancho Rey de Nauarra, quebrantãdo las treguas que auian poco antes aſſentado, creyendo que el Rey de Aragon eſtaua en gran peligro, hallãdoſe tã adentro de la tierra de ſus enemigos, auia ayuntado la mas gente de guerra que pudo para entrar en el Reyno de Aragon. Por eſta cauſa el Rey puſo treguas cõ los moros, y ſe contentò, que el

Muerte de Lobo Rey de Murcia.

Partido cõ q̃ el Rey recibe al Rey de Valẽcia por ſu vaſſallo.

El Rey paſſa a Xatiua, y el de Nauarra le quebrãta las treguas.

Treguas del Rey cõ el de Murcia.

el Rey de Murcia le pagasse el mismo tributo que el Rey Lobo auia acostũbrado de dar, y buelto con su exercito en Aragon, despidiò la gente de los lugares de Cataluña, y con la de los consejos de las ciudades, y villas de Aragon, y con la gente de cauallo que tenia, determinò de salir al encuentro al Rey don Sancho: pero escusose la batalla entre estos Principes, y el Rey de Nauarra repartiò su gente por sus fronteras: y el Rey don Alonso entrò con grande poder por la parte de Tudela, y hizo mucho daño, destruyendo algunos lugares y castillos: y en esta entrada ganò el lugar y castillo de Arguedas, y fortificolo, y puso en el gente de guarnicion, y en todas sus fronteras, contra el Reyno de Nauarra.

Sale el Rey contra el de Nauarra, y gana el castillo de Arguedas.

¶ Don Pedro Ruyz de Açagra, que tenia la ciudad de Albarrazin, y era de la conquista de Aragon, estaua apoderado della, sin reconocer señorio al Rey, y se fauorecia del Rey de Nauarra: y por la misma causa tenia querella contra este rico hombre el Rey de Castilla, porque le auia ocupado algunos castillos de aquella comarca, que pretendia ser de su conquista. Concertaronse ambos Reyes contra don Pedro Ruyz, con estas condiciones, que el Rey de Aragon dexò al Rey de Castilla la villa y castillo de Hariza, que estaua puesta en fieldad, por razon de la concordia primera, hecha contra el Rey de Nauarra, con todos sus terminos, sacando vna aldea que entonces dezian Algezira, que retuuo el Rey de Aragon para si, y el Rey de Castilla le dio el castillo de Verdejo: y se concordaron, que la ciudad de santa MARIA de Albarrazin fuesse de la conquista de Aragon: y los otros castillos y lugares que don Pedro Ruyz de Açagra tenia, quedassen debaxo del señorio del Rey de Castilla: y de nueuo se aliaron, y confederaron contra el Rey de Nauarra y contra don Pedro Ruyz de Açagra, y contra los infieles, y pusierõ rehenes cada vno tres castillos: señalò el Rey de Castilla las villas y castillos de Agreda, Ceruera, y Aguilar, para que estuuiessen en poder de Diego Ximenez, rico hombre de Castilla, que hiziesse por ellos pleyto homenaje al Rey de Aragon; y el Rey de su parte nombrò las villas y castillos de Aranda, Borja, y Arguedas, para que las tuuiesse en rehenes Berenguer de Entença, y hiziesse por ellos pleyto homenaje al Rey de Castilla: y auian de estar en poder destos ricos hombres por tiempo de tres años, con condicion, que si dentro dellos no se deshiziesse qualquier agrauio y quexa que tuuiessen, los perdiessen. Por esta concordia se puso entonces el castillo de Hariza en poder del Rey de Castilla, que era vno de los mas importantes del Reyno en las fronteras de Castilla: y despues, segun el Arçobispo don Rodrigo dize, Hariza fue entregada al Rey de Castilla, por industria de vn rico hombre, que se dezia Nuño Sanchez: y vuo por esta causa gran dissension entre los Reyes de Aragon y Castilla, y llegaron las cosas a gran rõpimiento.

Confederacion de los Reyes de Castilla, y Aragõ, cõtra don Pedro Ruyz de Açagra, y contra el de Nauarra, y cõtra los moros.

M. C. LXXII.

Rehenes de los Reyes, para los pactos de la concordia.

¶ En este mismo año dio el Rey al monesterio de santa MARIA de Veruela, q̃ fundò dõ Pedro de Atares, de la ordẽ de Cistel, junto a Taraçona, y al abad Ramõ, el castillo y villa de Vera cõ sus terminos: y murierõ Vgo Cõde de Ampurias, y Guinardo Conde de Rosellon: y sucediò en el condado de Rosellon el Conde Gerardo, que viuiò poco en el estado, y por su testamento dexò sucessor en el al Rey: y por el mes de Deziembre deste año, Beltran Conde de Melgõ se hizò vassallo

Da el Rey a Veruela la villa de Vera.

Muerte y sucesores del conde de Rosellõ.

M.C. LXX IIII.

vassallo del Rey, y entregó el castillo de Melgor, y todo el condado, y los recibiò de mano del Rey en feudo; lo qual fue muy vtil para las cosas de la Proença, por la dissension y guerra q̃ el Rey tenia con el Conde don Ramon de Tolosa, por la sucesion del condado de la Proença.

El Conde de Melgõ se haze vassallo del Rey.

Muerte de la Reyna doña Petronila.

¶ En el año de mil ciẽto y setenta y tres, a treze de Octubre, muriò la reyna doña Petronila en Barcelona, y mãdose enterrar en la Iglesia Cathedral de aquella ciudad, pero oy ninguna señal se halla de su sepultura: y Ramon Folch vizconde de Cardona, fue muerto por cierta gẽte de guerra suya, que se auia reuelado contra el.

Matan al Vizconde de Cardona.

¶ Continuando el Rey de Aragon la guerra de Nauarra, entró en ella el año siguiente, haziendo gran daño en los lugares comarcanos de sus fronteras: y tomò en esta jornada, por el mes de Iulio, el castillo y villa de Milagro, que està en vn muy alto cerro de la otra parte de Ebro, entre Calahorra y Alfaro: y porque desde el se hazia mucho daño en las fronteras de Aragon, se assoló el lugar y el castillo.

Toma el Rey y assuela el castillo de Milagro.

¶ De las bodas que el Rey celebrò con doña Sancha, hija del Emperador don Alonso, y de la Emperatriz doña Rica, teniendo concertado de casar con la hija de Manuel Emperador de Constantinopla.

XXXIII.

A DIEZ y ocho del mes de Enero, del año de mil y ciento y setenta y quatro, estando el Rey en Caragoça, se celebró su desposorio con doña Sancha, hija del Emperador D. Alonso, y de la Emperatriz doña Rica: y el mismo dia, segun en memorias antiguas parece, se armò caualiero, como era la costumbre de aquellos tiempos. Hallaronse a las fiestas del matrimonio, Iacinto Diacono Cardenal de santa MARIA en Cosmedin, Legado de la sede Apostolica, D. Guillen Tarroja Arçobispo de Tarragona, que tãbiẽ era Legado, D. Arnal de Perexens Obispo de Vrgel, don Pedro Obispo de Pamplona, don Ponce Obispo de Tortosa, dõ Pedro Obispo de Osiona, D. Iuan Frontin Obispo de Taraçona, don Guillen Obispo de Girona, don Bernaldo Obispo de Barcelona, don Guillẽ Obispo de Lerida, y fray Arnal do de Tarroja Maestre de la caualleria del Temple, en las prouincias de España. Los ricos hombres de Aragõ q̃ se halla auer concurrido a estas fiestas fueron, Arnal Myr Conde de Pallas señor en Ricla, dõ Ximeno de Artusella mayordomo del Rey señor en Loharre y Bolea, don Sãcho Ramirez Alferez del Rey, don Pedro de Castellçuelo señor en Calatayud, don Pedro de Arazuri señor en Huesca y en Daroca, don Blasco Romeu señor en Caragoça, y don Ximeno Romeu señor en Taraçona, don Blasco Maça señor en Borja, don Artal señor en Alagon, don Galindo Ximenez señor en Belchit, Diosayuda señor en Sos, y dõ Gombal en Biel, don Pedro de Alcala en san Esteuan, y don Pelegrin en Barbastro y Alqueçar. En presencia destos perlados y ricos hõbres, el Rey señaló, y diò por la contemplacion del matrimonio a la Reyna su esposa, a Monclus, Barbastro, Pomar, Tamarit, Nabal, Caydin, Mequinença, Bolea, Quart, Tierz, Pina, y Medina, con sus terminos, y Almonazir, y Alfamen. En Cataluña se le dieron por la misma causa Tarragona y Siurana, Tortosa, Azcon, Castelldasens, Almunara, Camarasa, Cubells, Cernera, Tarrega,

Armanle el Rey caualiero.

Los que se hallarõ en el casamẽto.

Lo que diò por dote el Rey a su Esposa.

Tarrega, Manreſa, Sã Pedro de Oro, Villafranca, Auiñon y Arbos, que eſtan en el Panades: Monblanc con toda ſu tierra, y Beſalu con todo el condado de Roſellon, como el Rey lo tenia y le pertenecia, por el derecho dl conde Gerardo. Pero como quiere q̃ eſte matrimonio eſtaua ya concordado, en vida del principe don Ramon, ſu padre; como dicho es, por las diſcordias que interuinierõ entre el rey y el rey de Caſtilla; ſe tratò de caſar al rey con vna hija de Manuel Emperador de Conſtantinopla; como ſe refiere al principio dela hiſtoria del rey don Iayme, y llegò a concluirſe, de ſuerte, que el Emperador con vn Perlado y algunos barones de Grecia embiaua a ſu hija a Aragon, y llegando a la villa de Monpeller, tuuieron auiſo, que el Rey don Alonſo, auia celebrado ſus bodas con la reyna doña Sancha: y hallandoſe en aquella ſazõ preſente Guillen de Monpeller, que era ſeñor de aquel eſtado, con conſejo de los barones y caualleros ſus naturales, tomò a ſu mano la hija del Emperador, para caſarſe con ella, contra voluntad de los que la trayã. Pero primero, a pedimiento del Perlado y de los ſeñores que cõ ella venian, otorgó el ſeñor de Monpeller, que aunque no uieſſe hijo varon della, ſino hija, la heredaria en el ſeñorio de Monpeller y ſu tierra: de lo qual hizo pleyto homenaje: y juraron de lo hazer guardar aſsi todos los vezinos de Monpeller, de diez años arriba: y con eſto ſe efetuo el matrimonio, del qual uuieron vna hija, que deſpues caſò con el rey don Pedro de Aragon, y fue madre del rey don Iayme, nieto del rey don Alonſo.

El empera por embia ua ſu hija a caſar cõ el Rey, y llego a Mõ peller, y caſo con el ſeñor de Mõ peller.

¶ Enel año de mil ciento y ſetenta y cinco, proſiguiẽdo los reyes de Caſtilla y Aragõ, ſu porfia, enla empreſa de Nauarra, entraron en ella con ſus gentes, que llamaron Fonſados, como en ſeguimiento de guerra guerreada; y talaron, y deſtruyeron la tierra: y tomaron vn caſtillo muy fuerte, que llaman Legin. M.C. LXXVI

¶ *Que el Marques de Buſcha ſe hizo vaſallo del rey don Alonſo: y dela cõcordia q̃ ſe aſentò con don Ramon conde de Toloſa, el qual renuncio el derecho q̃ pretẽdia enel condado dela Proẽça.*

XXXIIII.

PArece por memorias antiguas, q̃ enel año de mil ciẽto ſeſẽta y ſeys, el rey, cõ conſejo delos barones d ſu reyno, dio en feudo a Manfredo, Marq̃s de Buſcha, hijo de Mobilia, cõdeſa de Buſcia, a Drola con todos ſus terminos, y de Drola arriba, como partia ſus limites con Lombardia: lo qual, ſegũ cõjeturo, deuia eſtar ſujeto al cõdado dela Proẽça; porq̃ el cõdado de Buſcha eſtà jũto a Saluzes: y eſte Marq̃s hizo homenaje al rey, y le recibió por ſu ſeñor; y ofreciò de ſeruirle en todas las guerras y empreſas q̃ tuuieſſe, por razõ dl cõdado d Proẽça. Tẽgo por cierto, q̃ deſta caſa decẽdierõ los Marqueſes de Saluzes, q̃ fueron muy aliados, y confederados con los reyes de Aragon. Por eſte miſmo tiempo ſe concertaron las differẽcias que auia, entre el rey, y el conde don Ramon de Toloſa, por la pretenſion que tuuo al condado dela Proença, mediante el matrimonio de la hija del conde de la Proença con ſu hijo, como el rey ſe lo auia ofrecido. Cõtendian, no ſolamente por la Proença y por el cõdado de Aymillã, pero por la tierra de Gaualdan, y el Carlades, en lo qual pretendia el Rey, q̃ deuia ſuceder la hija del conde don Ramõ

Quien fue el Marques dè Buſcha.

Marqueſes de Saluzes de don de decendieron.

M. C. LXX VII.

Berẽguer, y de la Emperatriz ſu muger, y llegando a las armas, finalmẽte eſte año ſe vieron en la iſla de Gernica, entre Tarraſcõ y Belcayre, a diez y nueue del mes de Abril, tiẽdo trata dor de la paz y medianero Vgo lotre Maeſtre de la caualleria del Tẽple: y por parte del Rey, dõ Ramon de Mõ cada, y Arnaldo Villademuls: y por la del conde de Toloſa, la Vizcondeſſa de Narbona. Entonces renunciò el cõde de Toloſa aquella ſu pretenſiõ, y el derecho que pretẽdia al cõdado de la Proença, ſegun la diuiſion q̃ ſe auia hecho, entre el cõde dõ Alonſo de Toloſa, y el conde don Ramõ Berenguer aguelo del Rey; reſeruandoſe el conde, que ſe declaraſſe conforme a juſticia, el derecho que pretendia tener en el eſtado de Gaualdan: y el Rey reſeruaua tambien ſu derecho en el condado de Melgor, para que ſe determinaſſe mediante juſticia. Por eſta concordia auia de dar el Rey al Conde de Toloſa, tres mil y cien marcos de plata: y entre tanto que ſe pagaua, puſo en rehenes el caſtillo de Alberon, y la Iſla de Camarges, que eſtà en el Rodano, la qual ciñen dos braços de aquel rio, como entra en la mar. Hallaronſe a eſta concordia don Pedro Arçobiſpo de Viena, Ramon Gaucelin y Pedro Gaucelin ſu hermano: y el caſamiẽto del hijo del conde de Toloſa, con la hija del cõde de la Proença no ſe effetuò: y deſpues caſò con Beatriz hermana de Trencauello, vizconde de Beſes.

Los tratadores dela concordia entre el rey y el Cõde de la Proença.

La Reyna doña Sancha ſe apodera de todas las fuerças de Ribagorça

¶ En eſte año, por el mes de Mayo, eſtando el Rey ocupado en las coſas de la Proença, la Reyna doña Sãcha, ſegun parece en memorias antiguas, entrò en el condado de Ribagorça y ſe apoderò de todas las fuerças y caſtillos, que eran de la corona Real.

¶ *Que el Rey de Aragon fue en ayuda del Rey de Caſtilla, contra los moros que tenian la ciudad de Cuenca, y ſe ganò y paſò a hazer guerra al Rey de Murcia. XXXV.*

AZia el rey de Caſtilla por eſte tiẽpo, guerra a los moros, cõ intencion de cercar la ciudad de Cuẽca, q̃ era la mas principal, y de las mas fuertes de aq̃llas comarcas, y eſtauã en ſu defenſa grãde numero de infieles de guarnicion. El rey de Aragõ dexãdo las coſas de Nauarra bien prouey das, y gẽte q̃ acudieſſe a los lugares de la frõtera, adonde la mayor neceſsidad ſe offrecieſſe, jũtò ſu exercito para yr con el rey de Caſtilla en eſta empreſa: y fueron cõ el dõ Berenguer de Vilademuls, Arçobiſpo de Tarragona, dõ Pedro Obiſpo de Çaragoça, Sãcho Duerta, Fernãdo Ruyz de Açagra ſeñor en Daroca, Artal de Foces, Vgo de Mataplana, Ponce de Guardia, Guillen de Beranuy, q̃ fue vn rico hõbre de los muy esforçados y valeroſos de aq̃llos tiẽpos, y ſe hallò en muchas guerras con el Principe don Ramõ, y con el rey dõ Alõſo ſu hijo, hõbre de gran linage, q̃ deſcẽdia de los ſeñores de Beranuy, y del Principe Rigolfo de Florencia ſeñor de Pallas, que fue muy ſeñalado caualliero en los tiempos del rey dõ Ramiro el primero. Yuan otros ricos hombres de Aragõ y Cataluña: y concertaronſe vijtas por eſte tiẽpo entre los reyes de Caſtilla, Leon, y Aragõ, para la primauera, del año de mil ciento y ſetenta y ſiete, para aſſentar mejor las coſas de la guerra de los moros, y juntarõ ſus exercitos para yr a poner cerco ſobre la ciudad de Cuẽca. Eſtuuierõ ſobre ella los reyes, nueue meſes, y

Los q̃ fueron cõ el rey en eſta jornada, y ſe ſeñala Guillen de Beranuy.

Junta de los Reyes de Caſtilla, Leõ, y Aragon.

ſas, y al fin dellos ſe rindio la ciudad: y dexó en ella el Rey de Caſtilla gente que la poblaſſe, y eſtuuieſſe en la defenſa de la frontera. Tãbiẽ ſe le entrego la villa de Alarcon, lugar fortiſſimo y inexpugnable. En eſta empreſa y vitoria, parece en algunas memorias antiguas, que fue muy ſeñalado el esfuerço y gran poder de don Pedro Ruyz de Açagra ſeñor de Albarrazin, y q̃ el fue el primero q̃ puſo cerco a la ciudad, y la eſtrechò tãto, que fue forçado rendirſe para cierto dia, ſino les fueſſe ſocorro. Eſtando en el cerco de Cuenta en el mes de Agoſto deſte año, ſe cõfirmò por eſtos reyes đ conſejo de los Prelados y ricos hombres q̃ alli auia, la concordia que entre ſi auiã cõcertado, de valerſe y ayudarſe contra moros y Chriſtianos, excetando a D. Hernando Rey de Leõ y Galizia, tio del de Caſtilla: y fue cõcordado, q̃ cada vno de los reyes, de alli adelante, tuuieſſen libremẽte las villas y caſtillos q̃ entonces tenian para ſi y ſus ſucceſſores, ſin que pudieſſen pedirſe ni demandarſe coſa alguda đllo, el vno al otro, por razon de las poſturas y reconocimientos que huuieſſen hecho, guardádoſe las çõcordias y aſsientos que entre ſi auian acordado, en lo qual interuinieron los Perlados y ricos hombres de Aragõ y Cataluña, y de Caſtilla, los condes dõ Pedro y dõ Gomez, Ruy Gutierrez mayordomo del rey, Pedro de Arazuri, Pedro Gutierrez, Gonçalo Copelin, Suer Pelayo, y muchos otros. Deſde entonces quedo el reyno de Aragon libre y exento del reconocimiento y feudo que el Principe D. Ramõ auia otorgado a don Sancho rey de Caſtilla. Vna de las mayores contiendas q̃ vuo entre eſtos reyes, fue por el feño rio de Molina, pretendiẽdo cada vno que era de ſu reyno: y por el Rey de Aragon auer ſido de la conquiſta de ſus predeceſſores, y que fue ganado por el Emperador don Alonſo, y era eſtado que le codiciaua grandemente cada vna de las partes. Mas en eſta porfia puſoſe depormedio otro caualiero, como don Pedro Ruyz de Açagra en lo de Albarrazin, que los hizo yguales, aunq̃ por diferente camino: porq̃ ſegũ refiere el cõde dõ Pedro de Portogal auiendoſſe dexado eſta diferencia en poder del conde don Malrique de Lara, que era vaſſallo del Rey de Caſtilla y ſu natural, y gran amigo y compadre del Rey de Aragon, adjudicò para ſi a Molina con ſu ſeñorio, y los reyes lo tuuieron por bien: y tuuo aquel eſtado de alli adelante, y ſuccedio en el don Pedro ſu hijo, y de Ermenſenda hija de Aymerico, vizcõde de Narbona: y llamoſe conde de Molina: y eſte fue hermano de doña Moſalda, que caſò con el rey D. Alonſo el primero de Portogal. Tomada Cuenca, el rey de Aragon con ſus gentes paſſò adelante, haziendo guerra a los moros haſta llegar a Lorca: porq̃ el Rey de Murcia, que era ſu vaſallo, le aſeguraſe el tributo de ſu conquiſta: y boluioſe a Teruel por el mes de Octubre.

M.C.LXXVII

Dõ Pedro Ruyz de Azagra, ſe ſeñala en eſta empreſa.

Confirmã los Reyes de Aragõ y Caſtilla la paz y cõcordia.

El Conde don Malrique de Lara ſe adjudica aſsi miſmo el eſtado de Molina y los Reyes lo aprueuan.

Sucesion de los ſeñores de Molina.

Queda exempto el Reyno de Aragon del feudo que antes tenia.

¶ *Que el Rey don Alonſo ſuccedio en el condado de Roſellon, por muerte del Conde Gerardo.*

XXXVI.

POR eſte tiempo emprẽdio el Rey de paſſar con ſu armada a la conquiſta de las iſlas de Mallorca y Menorca, que eſtauan en poder de infieles: y en el año ſiguiente, eſtando en Caragoça por el mes de Iunio, adõde auia venido de Taraçona, vn Capitan q̃ no ſe declara de q̃ caſa fueſſe, mas đ

M. C-LXXIX

llamarſe el cõde dõ Alõſo, ofreciò de venir cõ las galeras y armada de Guillermo rey de Sicilia, hijo del primer Guillermo, para paſſar cõtra los moros q̃ teniã las iſlas de Mallorca y Menorca: y prometiò el rey, q̃ echãdo de la iſla de Mallorca a los moros, le daria la mitad de la tierra, ſegun fuero y coſtũbre de Barcelona, q̃ era no poderſele quitar aquella parte, ſino por manifieſta y prouada trayciõ: reteniẽdo para ſi la tercera parte de las rentas q̃ della procedieſſẽ, cõ q̃ tuuieſſe los caſtillos en fieldad por el rey, para ſe los entregar ſiẽpre q̃ por biẽ tuuieſſe, y le hizo pleyto homenaje como vaſſallo: pero eſto no vuo efeto, y fue reſernada la gloria de aq̃lla empreſa al rey dõ Iayme ſu nieto. De Çaragoça partiò el rey a grã prieſſa para Cataluña: por q̃ en eſta miſma ſazon falleciò Gerardo conde de Roſſellõ, y por no dexar hijos, aquel eſtado recayà en la corona: y por el mes de Iulio fue a Perpiñan, para apoderarſe de aquella villa, y de las otras fuerças de Roſſellon, y de todo el Condado: y fue ſin ninguna contradicion recebido por ſeñor, y le hizierõ homenaje: y de alli adelante ſe intitulò Rey de Aragon, Conde de Barcelona, y de Roſſellon, y Marques de la Proença.

El Conde don Alõſo promete de conquiſtar a Mallorca, y lo q̃ el Rey le offrece.

El Rey ſe haze ſeñor de Roſſellon.

Los titulos q̃ tomà el Rey en eſte tiẽpo.

¶ *De la cõcordia q̃ ſe tomò entre los Reyes de Aragon y Caſtilla, ſobre los limites de ſus conquiſtas, de la qual ſe adjudicò al Rey de Aragõ, el reyno de Valencia, haſta el puerto de Biar. XXXVII.*

Concertaron deſpues los reyes de Aragõ y Caſtilla, de ſe ver, por algunas differencias q̃ tenian cerca del repartimiento y diuiſion q̃ ſe auia hecho de los reynos y tierras, que cada vno dellos pretẽdia ſer de ſu cõquiſta, y por la guerra q̃ continuamente hazian cõtra don Sancho rey de Nauarra. En el año ſiguiente de M. C-LXXIX. entrò el rey con muy poderoſo exercito por el reyno de Valencia, y puſo ſu cãpo ſobre Morviedro, lugar fortiſsimo y muy famoſo, por las ruynas de la antigua Sagũto, en la regiõ de los Edetanos. De alli fue atraueſsando hazia la Andaluzia, y ſe fue a ver con el rey de Caſtilla: y vierõſe a veynte de Março, deſte año, en vn lugar q̃ llamauã Cazola. Fuerõ cõ el rey de Aragõ, dõ Pedro Obiſpo de Çaragoça, Arnaldo de Tarroja, Maeſtre de la orden del Tẽple, Pedro de Caſtellezuelo, Blaſco Romeu, Arnaldo de Pons, Artal de Alagon Alferez del Rey, Sãcho Duerta Mayordomo, Miguel de Sãtacruz, Berẽguer de Entẽça, Pedro de S. Vicente, Fortun de Vergua, y Garcia de Albero. Cõ el rey de Caſtilla ſe hallarõ, el conde dõ Pedro Ruyz de Açagra, Pedro de Arazuri, Gomez Garcia, Pedro Ruyz de Guzmã, Tel Perez, Garcia d' Puertolas, Martin Ruyz de Açagra, Suer Pelayo, Garci Muñoz: Alli ſe cõcordarõ los reyes, en q̃ todo el reyno de Valẽcia ſin cõtradicion alguna, fueſſe dela cõquiſta y ſeñorio del rey de Aragõ, y la ciudad de Xatiua y Biar, con ſus terminos, deſde el puerto q̃ eſtà allẽ de Biar, a eſta parte, y con la ciudad y reyno de Denia, dexãdo al rey de Caſtilla la otra tierra y ſeñorio q̃ eſtà de la otra parte del puerto de Biar, y q̃ aſsi ſe guardaſſe por ellos y ſus ſuceſſores. Tomado eſte aſsiẽto cerca dela diuiſiõ de ſus cõquiſtas, renouarõ las confederaciones y ligas cõtra moros y Chriſtianos, y ſeñaladamente contra don Sancho Rey de Nauarra: y concordaron de ſe valer el vno al otro en perſona: lo qual juraron de parte del Rey de Caſtilla, Pedro de Arazuri, Gomez Garcia ſu Alferez, y

Cerca el rey a Morviedro.

Iunta del de Aragon con el de Caſtilla en Cazola, y q̃ gente eſtaua con los Reyes.

Cõcordia de los Reyes.

Tel

Los que juraron la concordia de parte de los Reyes.

Tel Perez. Departe del rey de Aragõ lo juraron, Sancho Duerta su mayordomo, Artal de Alagon Alferez, y el Obispo de Çaragoça. Quedò tambiẽ concordado, que en caso que el rey đ Castilla entregasse al rey de Nauarra los castillos de Laguin y Portilla, por cobrar la tierra y lugares que el rey de Nauarra le tenia, lo pudiesse hazer, no embargante que el rey de Aragon lo quisiesse contradezir por la parte que en ellos pretendia tener, ni fuesse obligado a le hazer por ello recõpensa alguna, y que no diesse otros lugares ni castillos de los q̃ auia ocupado al rey de Nauarra por esta razõ, sino tan solamẽte estos dos: pero q̃ pudiesse dar en dinero la quantidad que quisiesse, y que lo q̃ se ganasse del rey no de Nauarra se partiesse entre ellos por medio. Hizosse grãde guerra desde entonces contra el rey de Nauarra, y ganaron los Castellanos a Logroño, Nauarrete, Grañon, Biruiesca, y otros lugares que tenian hasta Mõtes de Oca: y no cumpliendo con el rey de Aragõ el rey de Castilla, segũ estaua capitulado, començo auer entre ellos graue discordia y dissension.

Guerra contra el rey de Nauarra.

¶ *De la dissension que se mouio entre los reyes de Aragon y Castilla, y como reduxo a su obediencia el Rey de Aragon a los Vizcondes de Nimes y Beses, XXXVIII.*

MANDO el rey por esta causa ayũtar sus cortes en la ciudad đ Huesca, y estãdo en ellas cõ la reyna doña Sãcha su muger, fue acordado por los ricos hombres que alli se hallaron, que el Rey embiase a requerir al Rey de Castilla con don Berenguer Obispo de Lerida, y Abad de Montaragon su hermano, y con don Ramon de Moncada, que boluiesse al Rey el Castillo de Hariza, que le tenia vsurpado su señorio: y mãdasse hazer enmienda de ciertos daños que se auian hecho en las fronteras: y le amonestassen, que estuuiesse a drecho y justicia en las pretensiones que tenia contra el Rey don Hernando đ Leon, y desistiesse de hazelle guerra: y en caso que el Rey de Castilla otorgasse estas cosas: y quisiesse verse con el Rey, se dio comission a estos embaxadores, que concertassen las vistas. De otra suerte lleuarõ orden para desafiar al rey de Castilla, no por lo que tocaua al Rey en las cosas de sus pretensiones, sino por la guerra que hazia al Rey don Hernando, que era cuñado del rey de Aragon, y muy confederado y aliado suyo, declarandose, q̃ no permitiria, que fuesse desheredado de ningun Principe: y con esto se interpuso el rey de Aragõ en concordar al rey de Leon con el Rey de Castilla su sobrino, desistiendo el rey de Castilla de proseguir sus querellas por las armas. Por estas nouedades trataua el rey de concordar sus diferencias cõ el conde Ramõ de Tolosa, y se poniã en ordẽ las fronteras de sus reynos: y el rey de Leon se valia del Rey de Portogal y de los moros sus comarcanos para esta guerra.

M. C. LXXX.

Embaxada del de Aragon al de Castilla, sobre pretensiones de agrauios.

¶ En el año del nacimiento de mil y ciento y ochenta, estando el rey en Hariza por el mes de Março, dio la villa de Alcañiz y sus terminos a don Martin Ruyz de Açagra, que fue hermano de don Pedro Ruyz señor de Albarrazin, y era Maestre de la Ordẽ de Calatraua, y es la encomienda mayor que esta Orden tiene en estos reynos: y aquella villa es vna de las muy principales que hay en ellos, y de muy fertil y apacible comarca, y estaua en frontera de muchos

Da el rey la villa de Alcañiz al Maestre de Calatraua que era hermano del señor de Albarrazin.

M. C-LXXXI

lugares de moros, que erã del rey de Valencia. Esta cõcesion se hizo por el rey, cõ acuerdo y voluntad de sus ricos hõbres, reseruandose q̃ los caualleros de aquella orden fuessen obligados de hazer guerra con el rey cõtra los moros, y guardar la paz ò tregua q̃ con ellos tuuiesse. Eran los ricos hõbres don Blasco Romeu señor en Çaragoça, don Artal alferez del Rey señor en Alagon, don Blasco Maça señor en Borja, don Ximeno Romeu señor en en Taraçona, don Pedro Ortiz señor en Aranda, dõ Ximeno de Vrrea en Epila, don Pedro de Castellezuelo en Calatayud, dõ Miguel de S. Cruz en Daroca y Teruel, don Pedro Ladrõ en Belchit, don Pedro de Sos en Sos, dõ Gombal de Benauente en Biel, don Marco Ferriz en Huesca, Fortuño de Estada en Estadilla, Peregrin de Caltellezuelo en Alqueçar, Sancho Duerta Mayordomo del Rey. De Hariza el rey se partiò para la Proença, y fue cõtra Arnaldo Athon vizconde de Nimes, q̃ tenia aquella ciudad, y muchos castillos, sin reconocer dellos el feudo y señorio q̃ hazian a los condes de Barcelona: y hizo guerra contra el, de tal suerte, que le forçò a entregar la ciudad, y los ntros lugares y fuerças, y hizo por ellas pleyto homenaje, y reconociò de nueuo el señorio a el y a sus sucessores. Esto fue en Beses, por el mes de Octubre deste año: y de alli fue el rey a Carcasona, y fue recebido en aquella ciudad por Roger vizconde de Beses, q̃ era su vassallo, aun q̃ con grande liuiandad despues dela muerte de Trencauello su padre, se auia confederado con el conde Ramon de Tolosa, y le auia entregado la ciudad de Carcasona, y algunas fuerças que se tenian en feudo por el conde de Barcelona, y por los condes sus anteceſſores, y no contento con esto, hizo dellas guerra. Pero como el rey puso su gente en orden para castigar su rebeldia, reconociendo su yerro se puso en su poder, y le entregò la ciudad de Carcasona, y el castillo de Minerua. Entonces le boluio el rey la ciudad de Carcasona, cõ sus castillos y fortalezas, y el castillo de Lauraco, y Lauragues, y la ciudad de Rodes, Linosso, tierra de Salt, con sus castillos y fortalezas, Termẽs, y el castillo de Minerua en feudo, con q̃ los entregasse siẽpre q̃ fuesse requerido, de la misma manera que el vizconde Trencauello los tuuo por el Principe don Ramon su padre. Esto fue assi cõcordado en la misma ciudad de Carcasona, estando el Rey en ella, el segundo dia de Nouiembre deste año.

Los ricos hõbres que se hallarõ en esta donacion.

El Rey passa la Proẽça cõtra el Vizconde de Nimes, y lo reduze a su señorio.

Entra el Rey en Beses, y reduze a Roger su vizcõde, y lo que le sucediò.

¶ Por el mismo tiempo, en el mes de Nouiembre se ganò de los moros el castillo de Villel, que era vna muy importante fuerça, junto a las riberas de Guadalauiar, y se acabò de cõquistar de moros todo lo que hoy es del reyno de Aragon, hasta los limites del reyno de Valencia.

Ganase Villel en Valencia.

¶ *De la guerra que el Rey hizo al Conde de Tolosa, en vengança de la muerte de Beltran de Albaus.* XXXIX.

VE muerto en el año siguiente, alcuosamente Beltran de Baucio, que en otro memorial antiguo se llama de Albaus, en el dia de Pasqua, que fue vassallo del Rey don Alonso, y le auia seruido en la guerra que tuuo con don Ramon Conde de san Gil, y de Tolosa, y le libró de gran peligro, estando en el castillo de Alberon, viniendo contra

Muerte a traycõ de Beltrã de Albaus, y quien era.

contrà el muy repentinamẽte el conde, y le auia entregado mucha parte de la Proẽça. Por lo qual partiò el rey para allà, por caſtigar eſte delito: y cercó el caſtillo de Morull, donde ſe recogieron los matadores, y por fuerça d̃ armas fue entrado, y fueron cobradas algunas fuerças q̃ auiã ocupado: y paſſò contra el conde de Toloſa, talando y deſtruyendo ſu tierra: y fuerõ aſoladas algunas villas y lugares de aquel cõdado, y de alli paſſò a Guiana y fue a Burdeus por verſe con el Rey d̃ Ingalaterra. En eſte tiẽpo el rey dio al Maeſtre y caualleria del Temple, la tercera parte de Tortoſa, y de otros lugares de aquella comarca.

Toma el rey el caſtillo de Morull, y paſſa cõtra el de Toloſa.

Da el Rey a los Templarios la tercera parte de Tortoſa y de otros lugares.

¶ De la muerte de Armengol Conde de Vrgel, y de las viſtas que el Rey de Aragon tuuo con Ricardo conde de Puytiers hijo del rey de Ingalaterra. XL.

Vcedio en el año de mil ciento y ochenta y quatro, que Armengol conde de Vrgel, cõ Galceran de Salas ſu hermano, y con otros caualleros, hizo vna entrada contra moros en el reyno de Valencia, y catiuaron muchas perſonas, y boluiendo cõ gran preſa y deſpojo, ſe juntaron diuerſas compañias de ginetes y gente de guerra del reyno de Valẽcia y d̃ todos los lugares circunuezinos, y fueron muertos el conde y ſu hermano, y muchos caualleros junto a Requena: y fue eſte deſtroço a onze del mes de Agoſto deſte año: y en Anal muy antiguo ſe eſcriue, que fue muerto por Chriſtianos y no infieles: y lo miſmo afirma el Autor antiguo de las coſas de Aragon. Era el conde Armengol, hijo del cõde Armengol que llamaron de Caſtilla, porque ſe criò allà mucho tiẽpo: y fue nieto del conde don Peranzures, y auia caſado el conde Armengol de Caſtilla, con la condeſſa Arſendis, y vuo en ella eſtos hijos, y a doña Eſtephania cõdeſſa de Pallas, muger del cõde Arnal Myr, a la qual ſuſtituyò en aquel eſtado de Vrgel, en caſo que ſus hijos murieſſen ſin ſucceſsion: y nõbraua en ſu lugar a Guillen Ramon Dapifer, y a otro ſobrino ſuyo, q̃ llama dõ Pedro, hijo de ſu hermana doña Tereſa. Su hijo deſte cõde Armengol, q̃ fue muerto en Requena, eſtuuo ſiẽpre muy confederado cõ el rey D. Fernando de Leon, y con el rey D. Alonſo ſu hijo, q̃ juntamente reynauã por eſtos tiempos en el reyno de Leon, Galizia, y Aſturias, y Eſtremadura, aunq̃ era caſado el cõde cõ hermana del rey de Aragon, q̃ como dicho es, ſe llamò Dulce, y caſò deſpues, ſegũ yo creo, cõ el rey D. Sãcho de Portogal, y ſiguio ſiempre el conde a aq̃llos principes en la guerra q̃ tuuieron cõ el rey D. Alonſo de Portogal: y diole el rey de Leõ por heredad a Almenarilla y S. Cruz, para el y ſus deſcendientes. y por la parte d̃ la aguela, q̃ era hija del cõde D. Peranzures, ſucedio en el ſeñorio de la villa de Valladolid, y en otros grandes heredamientos. Dexò vn hijo de ſu miſmo nõbre: y por eſte tiẽpo trayá guerra con Ponce de Cabrera, que eſtaua entonces preſo en caſtilla: y porque el Conde de Vrgel andaua fuera de la obediencia del Rey, ſe tratò, que Ponce de Cabrera, ſu cuñado, que eſtaua caſado con Doña Miraglo, hermana del Conde de Vrgel, fueſe puesto en ſu libertad, y ſalieſe d̃ la priſion, en que el rey de Caſtilla le tenia: y por eſta cauſa ſe obligò Põce d̃ Cabrera, que tenia por el rey de baxo de homenaje los caſtillos d̃ Arteſa, Monmagaſtre, y Caſtellõ junto a

M. C. LXXX. IIII.

Boluiendo con gran preſa de Valencia el cõde de Vrgel le matan cõ ſu gente, y ay opinion q̃ le mataron Chriſtianos.

Quien fue eſte cõde, y ſus deſcendiẽtes.

El ſuceſſor deſte cõde caſa ſer cuñado del de Aragõ ſe cõfederò cõ el de Leon.

Diferẽcia entre el cõde de Vrgel y Ponce de Cabrera a quien fauorecia el de Aragon.

M. C. LXXX V.

Balaguer, Camporels, Torrefellona, y Eſtalrich, para que pudieſſe dellos hazer guerra: y el Rey le prometiò de le fauorecer en la differencia que tenia con el Conde de Vrgel, haſta tanto que llegaſſe ſu contienda a concordia, y ſe eſtuuieſſe con el a juſticia, y que le ternia a el y a ſus ſuceſſores en ſu caſa y corte, en el lugar que ſu eſtado requeria.

Concorda de nueuo al de Aragõ, con el Conde de Toloſa.

¶ Boluio el conde don Ramõ de Toloſa, a reduzirſe ala concordia q̃ auia aſſentado con el rey don Alonſo, y por el mes de Hebrero, del año de la Natiuidad, de mil ciento y ochenta y cinco, ratificó el tratado de la paz q̃ ſe auia entre ellos cõcordado en la iſla Gernica, añadiẽdo a aquel aſsiẽto, que fiel y lealmente ayudaria al Rey contra qualeſquiere rebeldes ſuyos, deſde el puerto de la Cluſa haſta los Alpes, y por todo el cõdado de Toloſa, y Cahors, y la Proença: y quedaró concordes de valerſe y ayudarſe ſiempre q̃ les pareciesſe ſeguir la empreſa de la ciudad de Auiñon, excetãdo en aq̃lla cõfederaciõ a los reyes de Frãcia y Leõ, y al conde de Folcalquer: y determinaró, q̃ en caſo q̃ entre ſi tuuieſſen alguna cõtiẽda, eſtuuieſſen a lo q̃ en ella juzgaſſen el Arçobiſpo de Tarragona, y dõ Bernaldo Galceran de Pinos, Guillẽ de Sobrano, y Ramõ de Agolr. Pero no fue tan cierta y ſegura eſta cõcordia, q̃ el rey de Aragõ no tuuieſſe ſu cõfederaciõ muy eſtrecha con Ricardo conde de Puytiers, hijo del rey de Ingalaterra, con el qual ſe vio en Najach por el mes de Abril deſte miſmo año: y alli ſe confederaron, y vnieron para valerſe contra el cõde don Ramon, que fue Principe de gran valor, y era muy fauorecido del rey Philippo de Francia: por que fue caſado con Coſtança ſu hermana. En aquellas viſtas Ricardo renunciò al rey de Aragon, la ciudad y tierra que Roger de Beſes y Trencauello ſu hermano auian tenido: y ſe obligò, que el rey de Caſtilla ſe reſtituyria el caſtillo de Hariza, y ſe le bolueron los caſtillos de Traſmoz y Caxuelos, que eſtauan en poder del rey de Nauarra: y offreciò, quando no lo cumpliesſe, q̃ ſe pornia en poder del Rey en rehenes, dentro de quarenta dias deſpues q̃ fueſse requerido, y no ſaldria de ſu priſion ſin ſu voluntad.

Concierto del de Aragõ cõ el Conde de Puytiers, hijo del de Ingalaterra, contra el Conde de Toloſa.

¶ En eſte año a ſeys del mes d'Dezibre falleciò en Cohymbra el rey don Alonſo Enriquez de Portogal de mas de nouẽta años. Fue Principe valeroſiſsimo, y q̃ ſe ygualó a los mas excelẽtes Principes q̃ vuo en aq̃llos tiẽpos: y ſi no le cupiera la ſuerte de ſu cõquiſta dẽtro de tã angoſtos limites, ſu animo era tã grande, q̃ la quiſiera eſtẽder haſta las coſtas de nueſtro mar: pero para proſeguir ſu cõquiſta mas adelante, auia de tener primero guerra cõ los reyes de Caſtilla y Leõ: y aquello era dificil de conquiſtarſe, en en cõtradiciõ de tã poderoſos Principes, y de los infieles. Mas como ſu animo no ſe podia encerrar dẽtro de aq̃llos limites emprẽdiò de apoderarſe dela ciudad de Badajoz, q̃ era de moros, y dela cõquiſta del rey dõ Fernãdo de Leõ: pero el rey de Leõ jũtó vn buẽ exercito, y fue cõtra el rey de Portogal, y vnierõ vna batalla, en la qual fue el rey dõ Alõſo vẽcido y preſo: y en la cõcordia q̃ aſsẽtó con el rey de Leõ, porq̃ puſieſe ſu perſona en libertad, fuele forçado dexar a Badajoz, y toda la tierra q̃ tenia debaxo de ſu ſeñorio deſde Miño al caſtillo d'Lisboa.

Muerte y alabanças del Rey dõ Alõſo de Portogal.

Vẽce el de Leon al de Portogal, y lo q̃ de ay ſucede.

¶ *Que don Pedro Ruyz de Açagra defẽdiò el ſeñorio de Albarrazin, ſin reconocer vaſſallaje alos Reyes de Caſtilla y Aragon. XLI.*

Don

Alabãças del ſeñor de Albarrazin y ſu prudẽcia, cõ que fue ſeñor ſin reconocer a ningun Rey.

DON Pedro Ruyz de Açagra, en eſte tiempo andaua mas de lo que ſolia alboroçado con gente de guerra, y con los mas de ſus deudos y vaſſallos, ſe hizo fuerte en Albarrazin, porq̃ ſe temia del rey de Caſtilla. Era tan valeroſo, y ayudauale en tanta manera el ſitio y fortaleza de aquel lugar, que podia cõ ſus amigos y vaſſallos defenderſe, ſi alguno de los reyes de Aragon ò Caſtilla dexaua de valerle, ſin que hizieſſe reconocimiento como vaſſallo a ninguno dellos. Sucedio que pretendiendo cada vno de los reyes, q̃ era ſu vaſſallo y natural, dexaua de ſerlo de entrambos, diziendo que no deuia naturaleza ni vaſſallaje a ningun Principe del mundo, y que eſtaua fuera de ſu ſeñorio, nombrandoſe vaſſallo de Santa MARIA y ſeñor de Albarrazin, como lo acoſtumbraron ſus ſucceſſores. Quando los reyes eſtauan entre ſi diſcordes, que era lo mas ordinario, don Pedro tenia ſu partido bien ſeguro: porque cada vno le codiciaua para ſi, por ſer tan oportuno y comodo aquel lugar, para offender con ſu ayuda a ſu contrario. Tenia en Caſtilla, y Aragon, y Nauarra, muchos pariẽtes y amigos: y ſi acaecia que los reyes eſtauan en gran amiſtad y conformidad, el ſe acogia a ſu tierra, y a aquella ciudad, como a muy cierta y ſegura guarida. Era tan prudente y aſtuto, que mas ſe guardaua en el tiẽpo de la paz q̃ en la guerra: y cõ eſto nunca el rey de Aragon, ni el de Caſtilla, ſiendo tã poderoſos reyes, auiẽdoſe confederado contra el para deſtruyrle, y echarle de la tierra, y apoderarſe della, como eſtà dicho, pudierõ ſer parte para acaballo: lo q̃ no ſe ſi es mayor hazaña q̃ de caualiero Eſpañol haya quedado en la memoria de los nueſtros. Muchas vezes deliberarõ entrãbos reyes por eſta cauſa de perſeguirle haſta echarle de ſus ſeñoriosmas como ſe trataua juntamẽte del derecho de aquella ciudad, y el q̃ tenia el rey de Aragon, era muy notorio por ſer de ſu cõquiſta, como ya eſtaua reconocido, queria mas el rey de Caſtilla, q̃ eſtuuieſſe Albarrazin en poder de dõ Pedro, q̃ ſe entregaſſe en manos del rey de Aragon: y por otra parte reputaua a injuria ſu deſobediencia y ſoberuia, y deſſeaua ſu daño: y no ſe offrecia ocaſiõ como emprẽdello, d̃ manera q̃ no ſe ſiguieſſen mayores inconuiniẽtes. Vieronſe en Agreda por eſta cauſa los reyes, por el mes de Enero, de M.CLXXXVI. y alli ſe determinaron, q̃ no recibieſſẽ de alli adelãte, ni acogieſſẽ en ſus reynos a don Pedro, ni a ninguno d̃ ſus hermanos ni gẽtes, excepto a dõ Gõçalo Ruyz de Açagra, vaſſallo del rey de Caſtilla. Fueron los hermanos de dõ Pedro, dõ Garcia, don Martin, don Gonçalo, don Rodrigo, y dõ Hernando: y todos eſtauan muy heredados en los reynos de Caſtilla y Aragon: y don Hernando tuuo el ſeñorio de Calatayud y Daroca en honor, y fue padre de don Pedro Fernandez de Açagra ſeñor de Albarrazin.

M.C-LXXXVII.

Cõfederaciõ de los Reyes de Caſtilla y Aragon, contra del ſeñor de Albarrazin, y ſus herederos, y quiẽ fueron.

¶ Del reconocimiento q̃ Gaſton Vizconde de Bearne hizo al Rey, por aquel eſtado. XLII.

ESTANDO el Rey de Aragon en Hueſca, en el principio de Hebrero, d̃ M.CLXXXVII. vino a ſu corte Gaſtõ vizcõde de Bearne, y le hizo reconocimiento por aq̃l ſeñorio, como la vizcõdeſſa doña Maria ſu madre, y le

M.C-LXXX VIII. prestò homenaje, como vassallo, por si, y sus sucessores, de toda la tierra de Bearne y Gascuña, excetado algunos lugares que tenia Ricardo Conde de Puytiers hijo del rey de Ingalaterra: y prometiò de le valer y seruir con su persona y vassallos, cõtra qualesquiere Principes sus enemigos, no siendo entre ellos Ricardo, que sucedio en el reyno de Ingalaterra poco despues desto, por la muerte del rey Enrique su padre.

Saladino Turco gana a Hierusalem, y echò de ella los Christianos de la Iglesia Latina.

¶ Por este tiempo Saladino, que auia entrado en el reyno de Ierusalem con gran multitud de Alarabes, hizo gran estrago en la tierra, y puso cerco contra la ciudad de Tiberiade: y vencio a los Christianos en batalla, y prendiò a Guido de Lusiñano rey de Hierusalem, y al Maestre del Temple: y cercò la ciudad de Hierusalẽ, y se le rindio a dos dias del mes de Octubre deste año: y fue ocupada por los infieles, ochẽta y nueue años despues q̃ la cobrarõ los Christianos en la primera cõquista. Salierõ de la ciudad por partido y concierto los Latinos, y la reyna de Hierusalem, y quedarõ en ella todos los Christianos de las naciones de Grecia, Suria, y Armenia, y de las sectas de los Iacobitas, Georgianos, y Nestorianos: y fue cosa notable, y aduertida por hombres curiosos de semejantes acaecimientos, que auiendo sido el Emperador Eraclio, el que en tiempo del Papa Vrbano segundo, ganó la Cruz en que nuestro Saluador padeció muerte, se perdió en este tiempo, siendo Patriarcha del mismo nombre Eraclio, y Vrbano tercero Summo Pontifice.

Los Christianos q̃ quedaron en Hierusalem.

¶ De la cõcordia que se trato entre el Rey, don Alonso de Aragon, y don Sancho Rey de Navarra. XLIII.

CElebrò el Rey cortes a los Aragoneses, en el año d̃ M. CLXXX VIII. en principio del en la ciudad de Huesca: y boluiẽdo a Caragoça, cõ la reyna doña Sancha su muger, estãdo en su corte dõ Ramon de Castellezuelo, Obispo de Caragoça, don Ricardo Obispo de Hueſca, don Iuã Obispo de Taraçona, dõ Berenguer de Entença, dõ Hernãdo Ruyz de Açagra, hermano de don Pedro Ruyz de Açagra, señor de Albarrazin, don Garci Ortiz, Sancho Duerta Mayordomo del rey, dõ Artal de Alagon, dõ Pedro Cornel, Aznar Pardo, Iayme de Vergua, Pedro Sese Iusticia de Aragon, y otros muchos ricos hõbres y caualleros del reyno, vinierõ al rey embaxadores de dõ Sancho rey de Portogal, para confirmar de nueuo las pazes y confederaciones que tenian: y porque el rey don Alonso queria, que se comprehendiesse en ellas el rey don Alonso de Leon, y de Galizia, hijo del rey don Hernando, y de doña Vrraca hermana deste rey de Portogal, y se concordassen con el, embiole a requerir sobre ello por sus Embaxadores: y con esto, por entonces no se tomó con el rey de Portogal nueuo assiento, hasta que ambos estuuiessen vnidos: y procurò de traer a esta liga al rey de Nauarra, por la sinrazon que le auia hecho el rey de Castilla, en no le guardar los capitulos y conuenciones q̃ entre ellos vuo, sobre la pretension del reyno de Nauarra y su conquista, en la qual auia sobreseydo el rey de Castilla, despues que cobrò a Logroño, Nauarrete, y Biruiesca, y otros lugares que tenia el rey don Sancho: y fue esto facil de acabar cõ el rey de Nauarra: porque se tenia por muy agrauiado

Embaxada de el de Portogal, para confirmar las pazes, y porque no se concluyen.

Trata el de Aragõ de concordia con el de Nauarra.

do en auer perdido aquellas villas q̃ pretendia pertenecerſe, con toda la tierra haſta los montes de Oca. Con certaró de verſe el Rey de Aragon y Nauarra, ſobre eſta razon en Borja, adonde vino el Rey don Sancho a ſiete de Setiẽbre, de M.CXC. y alli ſe confederaron de ſe valer y ayudar cõtra el Rey de Caſtilla, y defender y amparar cada vno el reyno y tierras del otro: y para mayor ſeguridad puſo el rey de Aragõ en manos y poder de dõ Fernan Ruyz de Açagra, q̃ tenia los honores de Daroca, y Calatayud, los caſtillos de Borja, Malõ, Sos, Rueſta, y Pitillas: y el rey de Nauarra otros cinco caſtillos, que fueron Santa MARIA de Vxue, Valtierra, Ablitas, Montagudo, y Caſtellon de Sangueſſa: y ſe entregaron primero a los porteros reales, y deſpues ſe puſieró en poder de don Fernan Ruyz, para q̃ los de Nauarra los tuuieſſen por el Rey de Aragon, y los de Aragon por el Rey de Nauarra: y en caſo q̃ no ſe guardaſſen las poſturas, y quebrantaſſen las conuenciones q̃ tenian aſſentadas, ſe rindieſſen por don Fernã Ruyz los diez caſtillos al Rey, por quien no quedaſſe de cũplirlo: y quãdo don Fernan Ruyz no quiſieſſe tener eſtos caſtillos, fue concertado, que los del Rey de Aragon ſe entregaſſen con las miſmas condiciones a vno de quatro ricos hombres de Aragon, a quien el Rey de Nauarra los quiſieſſe entregar por mano de ſus porteros, q̃ fueron don Artal de Alagon, Sancho Duerta, Aznar Pardo, Miguel de Santa Cruz. Por la miſma ſuerte, los del Rey de Nauarra ſe auiã de entregar a vno de quatro ricos hõbres que el Rey de Aragon eligieſſe de aquel Reyno, y fueron nombrados Pedro de Caſcante, Bartholome de Rada, Lope de Valtierra, y Almoraiuid, y aſsi lo juraron el Rey don Alonſo, y el Infante dõ Pedro ſu hijo, y el rey de Nauarra, y ſu hijo el Infante don Sancho: y ambos reyes hizieron pleyto homenaje a don Fernã Ruyz.

Los Reyes de Aragõ y Nauarra ſe veen en Borja, y cõfederã contra el de Caſtilla, y las rehenes q̃ ſe dan.

M. C. XCI.

En el miſmo mes eſtando el Rey en Daroca, ſe tornaron a cõfirmar eſtos capitulos, y los ricos hombres lo juraron de hazer guardar y cũplir: y que en caſo q̃ ſe quebrantaſsen, dexarian al rey y reyno, è yrian a ſeruir al otro Rey. Los de Aragõ fueró don Artal de Alagon, don Pedro Cornel, y don Ximeno Cornel, Miguel de Balmaçan, Aznar Pardo, Sãcho Duerta, dõ Lope Ferrench de Luna, Pedro de Eſtada, Pedro Seſe, que fue luſticia de Aragon, y gran primado del Rey. Del reyno de Nauarra, lũigo de Oriz, Almoraiuid, Miguel de Lerat, Pedro de Caſcante, Bartholome de Rada, Lope de Valtierra Mayordomo del Rey, Pedro Ladron.

En Daroca ſe bueluen a confirmar los cõciertos, y juró los ricos hombres de dexar de ſeruir al rey q̃ los quebrantaſſe, y ſeruir al otro.

¶ En eſte miſmo año parece por memorias de aquellos tiempos, q̃ el Rey ſubiò al condado de Ribagorça, y tuuo cercado el caſtillo de Montañana.

Cerca el Rey al caſtillo de Montañana.

¶ De la liga y confederacion que ſe aſſentò entre los Reyes de Aragon, Leon, y Portogal. XLIIII.

DEXANDO las coſas de las fronteras bien en orden, partiò el Rey para Hueſca, y alli le vinieron embaxadores de don Sancho Rey de Portogal, y del Algarbe ſu cuñado, y de don Alonſo Rey de Leon y de Galizia, y en el mes de Mayo, de M.C.X.CI. ſe concluyò la paz y confederacion entre ellos: y quedaron aliados de no hazer paz ni tregua, ſino de volũtad y conſentimiento de todos. No ſe declara por los Autores mas antiguos, ſi fue

Paz entre los de Leõ, y Portogal y Aragon, ſin poderla hazer con otro ſin voluntad de todos.

M.C-XCIIII. si fue en este tiẽpo, quando el Rey de Aragon entrò con muy poderoso y gran exercito por el reyno de Castilla, haziendo cruel guerra y estrago por los lugares de las fronteras: y saliendo el Rey de Castilla cõtra el por la parte de Agreda, entrò en Aragon, destruyendo y talando todos los lugares por dõde passaua: y sabido por el Rey de Aragon, mouiò contra aquella frontera muy apresuradamente, y dio batalla al Rey de Castilla, en la qual quedò vencedor, y siguio el alcance y vitoria: y allende el gran de numero de gente que de los enemigos murieron en aquella batalla, fueron presos quatro mil personas, y cobrose el despojo y presa que lleuaua, que era muy grande.

El de Aragon entra con gẽte por Castilla, y el de Castilla por Aragõ, y se dã batalla: vẽce el de Aragõ, y prẽde mucha gente.

¶ Como reduxo el Rey a su obediencia a Armengol Conde de Vrgel, y que dio el Condado de Bigorra al Vizconde de Bearne, en dote con la hija del Conde de Comenje. XLV.

Confirma el Rey al Conde de Vrgel los feudos, y le da a Gebut y Mequinença.

DEspues desto, en el año siguiente de M.CXCII. estando el rey en Tarragona, por el mes de Abril, confirmò a Armengol Conde de Vrgel, la donacion que el Principe de Aragon su padre hizo, al padre del conde, de la ciudad de Lerida en feudo, y de las villas y castillos de Aytona, y Albesa: y en recõpẽsa de la quinta parte de Lerida, que el Principe de Aragon auia dado a la orden del Temple, dio el Rey al conde de Vrgel, los castillos y villas de Gebut y Mequinença, y assi parece, que reduxo al conde a su seruicio, y dexó de dar fauor a Ponce de Cabrera su aduersario. Tambien en este mismo año por el mes de Setiembre, dio el Rey a Gaston Vizconde de Bearne, todo el condado y tierra de Bigorra, con la hija de Bernaldo conde de Comenje, nieta de Centullo conde de Bigorra, que era su prima: y aquel estado en defeto de varon, pertenecia al Rey por razon del feudo. Diosele con esta condicion, que en caso que muriesse sin dexar hijos varones legitimos de la cõdessa, que era menor de edad, boluiesse el condado de Bigorra al Rey, y a sus sucessores, dexãdole el estado durãte la vida del Vizconde, ò dandole cinquenta y cinco mil sueldos Morlaneses, como al Rey bien visto fuesse: y reseruose el Rey todo el val de Aran cõ sus terminos: y que se hiziesse a los Reyes de Aragon homenaje por el castillo de Lorda, y por todos los castillos y fortalezas del cõdado, y se entregassen por los vizcõdes de Bearne, ayrados ò pagados, segũ la costumbre de España.

Da el Rey al cõde de Bearne en casamiẽto con la hija del conde de Comenje, el cõdado de Bigorra vinculado.

¶ Dio el Rey por este mismo tiempo a la orden del Espital de Ierusalẽ, y al Maestre, que llamauan entonces de Ampolla, y se dezia Armengol de Aspa, la villa de Caspe, que está junto a las riberas de Ebro, en los confines de los Edetanos, Ilergetes, y Ilergaones, en vna region muy abundosa y fertil: y fue en su tiempo esta orden muy heredada en este Reyno. Esto fue estando el Rey en Huesca, en el mes de Março, del año de la Natiuidad de M.CXCIII.

Da el Rey al Castellan la villa de Mõçon.

¶ En el año de M.CXCIIII. a diez y seys del mes de Hebrero, fue muerto por don Guillen Ramon de Moncada, segun parece en antiguas memorias, don Berenguer Arçobispo de Tarragona, que era del linaje de Viladamuls, que fue muy noble en el Principado de Cataluña: y en el mes de Iunio siguiente murio don Sancho Rey de Nauarra, que llamaron el Sabio, y fue muy valeroso

Mata al Arçobispo de Tarragona.

Muerte y alabanças del Rey.

leroſo Principe. Eſte dexó de la Reyna ſu muger, hija del Emperador don Alonſo, a don Sancho, que le ſucedió en el Reyno, y al Infante don Hernando, que le arraſtrò vn cauallo, y murio ſin dexar hijos. Tuuo tres hijas, la primera llamaron Berenguela, que caſó con Ricardo Rey de Ingalaterra, y murio ſin dexar ſucceſsion: y doña Teresa, que murio donzella: y doña Blanca, que caſó con Thibaldo Conde de Champaña, padre de Thibaldo, que ſucediò deſpues en el reyno de Nauarra.

Don Sancho de Nauarra y ſu ſuceſsion.

¶ *De la batalla en que fue vencido el Rey don Alonſo de Caſtilla por los moros, junto a la villa de Alarcos. XLVI.*

COMO en Eſpaña cada dia yuan perdiendo tierra los infieles, el Miramomelin de Africa, que era el ſeñor vniuerſal de los moros de poniente, llamado Iuceff Mahozemut, embiaua cõtinuamẽte gẽte de guerra, para defẽder los Reynos y ſeñorios que en ella poſſeya: y en eſte tiempo paſsò gran poder y numero de moros. Eſte Iuceff era nieto de Abdelmon, principal caudillo de los moros, que ſe llamaron Almohades, que ſe leuantaron contra los Almorauides en tiempo del Emperador don Alõſo Rey de Caſtilla, y los echaron del ſeñorio de Africa, ſiendo Reyes y ſeñores de toda la tierra. Fue vencido y muerto ſu Rey Abohali, y quedaron apoderados en el ſeñorio de toda Africa, y puſieron la ſilla de ſu Imperio en Marruecos: y en el tiempo del miſmo Rey de Caſtilla paſſaron a Eſpaña, y quedaron pacifícos ſeñores de todos los Reynos y ſeñorios que los Almorauides en ella poſſeyan, ſin hazer entoncés otro daño en tierra de Chriſtianos. Eſtos Almohades cõ ſu Miramomelin Iuceff, llegaron a Seuilla con gran exercito, y la ocuparon: y de alli mouieron por la campiña de Cordoua, y paſſaron adelante, haſta llegar a la ſierra, de la qual ſe enſeñorearon, ganando los mejores lugares y caſtillos que por ella auia. Era tan grande el poder del Miramomelin, que quedaron debaxo de ſu ſeñorio los Reynos de Tremecen, Marruecos, y Tunez, y toda la Andaluzia: y nunca paſſaua a Eſpaña, ſegun el Rey don Alonſo el X. eſcriue, con menos de cien mil de cauallo, y en eſta ſazon tenia muy grande diſpoſicion de hazer mucho daño en la conquiſta contra los Reyes de Eſpaña: ſeñaladamente por tẽner el Rey de Caſtilla guerra con los Reyes de Leon, Portogal, y Nauarra: y algunas vezes con el de Aragon: y era tan grande la miſeria de aquellos tiempos, que ſegun el miſmo Rey dõ Alonſo el X. eſcriue, paſſauan con el Miramomelin, y ſe juntauã cõ el vnas vezes ricos hõbres, y otras el Infante dõ Pedro de Portogal, y el Rey de Nauarra: y eſto no nos cauſa tãta admiracio, como quãdo oymos, q̃ el Cõde de Iliã truxo los moros a Eſpaña, porque fue cauſa de ſu perdicio: y ſi biẽ lo cõſideraſſemos, no es menos de marauillar, pues eſtuuo en eſte tiẽpo tã cerca de perderſe: porq̃ el Rey dõ Alõſo no era mas de Rey de Caſtilla, y de Toledo. Pero el fue de tanto valor, y en la neceſsidad ſus ricos hõbres le ſiruierõ con tanta lealtad, q̃ pudo reſiſtir a la mayor pujãça de la moriſma de aquellos tiẽpos, aun que ſe vio en tãta tribulacio y peligro. Quando ſupo, que los moros venian con propoſito de paſſar adelante, por eſtoruar el grãde daño y eſtrago q̃ en la tierra hazian,

M. C. XCIII.

Poder del Miramomelin.

Ricos hombres de Caſtilla, y otros Principes, ſe juntauan con el Miramomelin.

Miramomelin de Africa embia gente a Eſpaña, y quiẽ era.

Marruecos ſilla del Imperio de los Almohades.

M. C-XCVI.

hazian, ayuntò toda la gente que pudo, y mouiò cõtra ellos por les dar batalla, caminãdo muy apreſſuradamente a les tomar el paſſo, por donde penſò que auian de entrar: y llegò haſta la villa de Alarcos con demaſiado animo, no queriendo eſperar a ſus gentes que le yuan a ſeruir en aquella guerra: y vuo batalla entre ellos, la qual fue muy cruel y ſangrienta, y en ella quedò vencido el Rey don Alonſo, y los ſuyos. Fue eſſa batalla a diez y ocho del mes de Iulio, del año M.CXCV. de la qual ſacaron al Rey los ſuyos caſi por fuerça, y le puſieron en ſaluo, auiendo determinado de morir en el campo peleando.

El Rey dõ Alonſo de Caſtilla, vẽcido en Alarcos de los moros, por no aguardar ſu gente.

¶ De la muerte del Rey don Alonſo de Aragon, y como diſpuſo de ſus ſeñorios. XLVII.

DOR el mes de Março, del año ſiguiente, eſtando el Rey de Aragon en Çaragoça, ſe procurò de reduzir a ſu obediencia a don Pedro Ximenez de Vrrea, que ſe tenia por agrauiado del, por le auer quitado el honor de algunos lugares que tuuo ſu padre, en los quales pretendia ſuceder: y ſe concordò con el, por medio de don Artal de Alagõ, Alferez del Rey, y de Ximen de Artuſella, a quien auia hecho merced el Rey del puerto de Salou, y de otros heredamientos en el campo de Tarragona, que era muy fauorido y priuado ſuyo, y de Galindo de Antillon, Guillen de Agramonte, Iordan de Pina, y de otros ricos hombres, y fue a ſu ſeruicio. De alli partiò para la ciudad de Lerida, adonde vinieron el Maeſtre de la caualleria del Temple, en las Prouincias de Vltramar, que ſe dezia Fray Gilberto Horal, y Ponce de Rigaldo, Maeſtre en el reyno de Francia, y Arnaldo de Claramõte, que era Maeſtre de la miſma orden en la Proença, y en algunas Prouincias de Eſpaña: y ante ellos, y en preſencia de Pedro de Colonge Comendador de Tortoſa, y de Bernardo de Sorõ Comẽdador de Gardeñ, y de Ramon de Garob, y Ponce Meneſcal, Comendadores de Monçon, y de Ramon Ferradella Comẽdador de Corbins, y de Fray Folch Comendador de Azcon, dio el Rey a ſu ordẽ las villas y caſtillos de Alhãbra, y Orrios, y la Peña de Ruy Diaz, que ſe dixo tambien la Peña del Cid. Eſto fue por el mes de Abril: y de alli partiò el Rey para Barcelona, y paſsò a Perpiñan, adonde fue agrauado de vna larga dolencia, de la qual falleció a veynte y cinco de Abril, del miſmo año, teniendo ſus Reynos y ſeñorios en grande paz, no ſolamente los deſta parte de los montes Pyreneos: pero el Cõdado de la Proença, y los otros eſtados de Francia, reconociendole como a ſeñor ſoberano en todo Bearne, Gaſcuña, Bigorra, Comenge, Carcaſona, Beſes, y Mompeller. Tuuo de la Reyna doña Sancha tres hijos, al al Infante don Pedro, que quedò ſucceſſor en el Reyno de Aragon, y en el Principado de Cataluña, y en los Condados de Roſſellon y Pallas, y en todo el derecho q̃ le pertenecia deſde la ciudad de Beſes, haſta los puertos de Aſpa: y al Infante don Alonſo, q̃ fue inſtituydo heredero en el Condado de la Proença, Aymillan, Gualdan, y Redon, y en el derecho que le competia ſobre Mompeller, de que el ſeñor de aquella villa le auia hecho reconocimiento. Al tercero hijo, que llamauan Hernando, dedicò para que fueſſe Monje de la orden

Reduzeſe a la obediẽcia del Rey dõ Pedro Ximenez de Vrrea.

Don Artal de Alagon, Alferez del Rey: Ximẽ de Artuſella priuado del Rey.

Da el Rey a la orden del Tẽple a Alhambra, y Orrios, y la Peña del Cid.

Muere el Rey en Perpiñan.

La diuiſiõ que ſe hizo en los eſtados, entre los hijos del rey.

dē de Ciſtels en el moneſterio de Poblete, q̄ el auia dotado de grādes rēdas, y ſe començò a fundar en tiempo del Principe don Ramon ſu padre, adonde el Rey don Alonſo ſe mandò enterrar: y fue de alli adelante dedicado para las ſepulturas de los reyes de Aragō, como antes lo auia ſido el moneſterio de S. Iuan de la Peña. Dexò al Infante don Pedro debaxo del poder y tutela de la reyna doña Sancha ſu madre, ordenando que ella gouernaſſe, y poſeyeſſe ſus eſtados y reyno, haſta que fueſſe de edad de veynte años. Tuuo quatro hijas, de q̄ en ſu teſtamento no hazē mencion: la primera doña Coſtança, que eſtaua caſada cō Emercio rey de Vngria, que deſpues caſò con el Emperador Federico rey de Sicilia: y doña Leonor, y doña Sancha, que caſaron cō padre y hijo, ambos condes de la ciudad de Toloſa, y doña Dulce, que fue Monja del moneſterio de Xixena, de la orden de S. Iuan, que es vna muy inſigne y real caſa, que el y la reyna doña Sancha ſu muger, fundaron cerca de Sariñena, junto a las riberas del rio Alcanadre, de Religioſas, hijas de ricos hombres, y caualleros principales. Por emendar el rigor del teſtamēto de la reyna doña Petronila ſu madre, q̄ en la ſuceſsiō del reyno de Aragon excluyò las hijas, admitiò las ſuyas, en caſo que murieſſen ſus hijos, ſin dexar herederos varones, y las llamò a la ſuceſsion del reyno. Fue Principe muy piadoſo y caritatiuo: y dexò grandes rentas alos moneſterios, y ordenes de ſu reyno, principalmente a los del Temple y ſan Iuan: y era tā honeſto en ſu vida y coſtumbres, que mereciò ſobrenombre de Caſto. En el miſmo año que falleciò el rey don Alonſo, vuo gran hambre y peſtilencia en el principado de Cataluña.

Fundaciō de Poblete, para ſepultura de los Reyes.

Queda la Reyna tutora y gouernadora

Hijas del Rey, y ſu ſuceſsion.

Fundaciō de Xixena.

Suſtituye el Rey las hijas en falta de hijos en la ſuceſsion.

Hambrey peſte en Cataluña.

¶ *De las cortes que ſe conuocaron en la Villa de Daroca, adonde tomò el Infante don Pedro la poſſeſsion del Reyno. XLVIII.*

M. C. XCVI.

A DIEZ y ſeys de Mayo, deſte miſmo año, ſe celebrarō en Çaragoça las hōras y exequias del rey dō Alōſo: y el miſmo dia fueron por el Infante dō Pedro ſu hijo, cō firmados los fueros, vſos, y coſtūbres, y priuilegios del reyno de Aragō, q̄ el rey don Alonſo el primero, y el rey dō Ramiro, y el Principe dō Ramon Berenguer les auian cōcedido, eſtando preſentes dō Ramon de Caſtellezuelo Obiſpo de Caragoça, dō Garcia Frontin Obiſpo de Taraçona, dō Gombal Obiſpo de Letida, dō Ricardo Obiſpo de Hueſca, don Fernan Ruyz de Açagra, que ſucedió en el Señorio de Albarrazin a don Pedro Ruyz ſu hermano, dō Guillen de Caſtellezuelo, Mayordomo de la corte del rey, ſeñor en Hueſca, don Pedro Ladrō Alferez ſeñor en Teruel, don Artal de Alagon, don Pedro Cornel, dō Ximeno Cornel, don Berenguer de Entença ſeñor en Calatayud, don Martin Perez de Villel ſeñor en Foces, dō Garcia Ortiz ſeñor en Aranda, don Pedro Ximenez de Vrrea ſeñor en Vrrea, Garcia de Albero, Miguel de Santacruz, dō Ximeno de Rada, dō Bernaldo de Benauēte, Ramō de Eſtada, y otros ricos hōbres y caualleros del reyno: y para el mes de Setiēbre ſiguiēte, fueron llamados a cortes en la villa de Daroca, los Perlados y ricos hombres, meſnaderos, y caualleros, y procuradores de las ciudades y villas del reyno: y fue a ellas la Reyna doña Sancha, cō el Infante don Pedro ſu hijo. De voluntad y cōſentimiento

Confirma el Infante don Pedro los fueros, delante de los Obiſpos y ricos hombres.

Cortes en Daroca, y toma el Rey el titulo y poſſeſsion del Reyno.

M.C.XCVII. miento de la Reyna, y de la corte, tomò el Infante la posseſsiõ del Reyno, y ſe intitulò Rey, y tornó a confirmar generalmẽte a todo el Reyno, y a los particulares del, y ſus fueros y coſtũbres y priuilegios. Tomò entonces a ſu mano todos los honores y feudos de las ciudades y villas de la corona real que tenian los ricos hombres, para los repartir y cõfirmar, ſegũ le pareciesſe: y confirmò a Fortuño Cabeça, Maeſtre del Eſpital, en el Reyno de Aragon, y aquella orden, la conceſsion que ſu padre por ſo teſtamento les hizo, de la villa y caſtillo, de Samper de Calanda. En el principio de ſu reynado, ſe puſo toda la gente de guerra en ordẽ, porque el Rey determinò de ſocorrer al Rey don Alõſo de Caſtilla, que tenia ſus Reynos en el poſtrer peligro, al tiempo que el Rey don Alonſo de Leon, y el Rey don Sancho de Nauarra, que auian offrecido de hallarſe con el a dar la batalla al Rey Iuceff, deſpues que ſupieron, que era vencido en Alarcos, ſe recogieron, y començaron de hazelle guerra dentro en ſu Reyno: y entonces el Rey Iuceff paſsó cõ muy poderoſo exercito a poner cerco ſobre Toledo: y llegò a cercar a Cuẽca. Por eſta entrada de los moros, el Rey don Pedro mandó juntar toda la gente de guerra en Daroca, que era la principal fuerça de ſus fronteras contra los moros, y la mas importante.

Pone el rey ſu gẽte en orden, para fauorecer al de Caſtilla, eſtãdo para perderſe.

Vandos entre el Conde de Vrgel, y el de Fox.

¶ En el año ſiguiente en el Reyno de Aragon, y Principado de Cataluña, començaron algunas diſſenſiones y diſcordias entre los ricos hombres, que ſe partieron en dos vandos, por la differẽcia q̃ auia entõces entre Armengol Cõde de Vrgel, y Ramõ Roger Conde de Fox: el qual con los caualleros de ſu parcialidad entró haſta Vrgel, y tuuo la ciudad cercada, y la entrò por fuerça de armas, y hizo mucho daño y eſtrago en aquellas comarcas, de q̃ ſe ſiguieron grandes nouedades y alteraciones en Cataluña.

¶ *De la diſcordia que ſe mouiò entre el Rey don Pedro, y la Reyna doña Sancha ſu madre, y de las viſtas que ſobre eſto vuo, entre los Reyes de Caſtilla y Aragon, y de la concordia que alli ſe capitulò.* XLIX.

EN eſte tiempo, ſiendo el Rey de Aragon, de edad para regir ſus reynos, eſtando en Çaragoça, vinierõ a ſu corte el Obiſpo don Ramon de Caſtellezuelo, Fray Pedro de Montagudo, Maeſtre del Temple, don Ximeno Cornel Mayordomo del Rey, don Miguel de Lueſia Alferez, don Blaſco Romeu, don Guillen de Caſtellezuelo, don Bernaldo de Benauente, Atorella, Pedro Seſe, don Artal de Alagon, dõ Pedro Gutierrez, Aſſalido de Gudal, Guillen de Tarba repoſtero del Rey, y otros ricos hombres y meſnaderos. y començò por ſu perſona a entender en el gouierno y adminiſtracion de la juſticia. Pero deſde el principio de ſu reynado naciò gran diſſenſion y diſcordia entre el y la Reyna doña Sancha ſu madre, de que ſe recrecieron grandes alteraciones en el Reyno: y la Reyna eſtuuo con mucho temor, y recelo de ſu hijo, y no fue tan ſeruida ni acatada de ſus priuados y miniſtros, como fuera razon: y no ſe fiaua de ſu hijo, y ſe auia recogido a los lugares fuertes, que eran ſuyos, que ſe auian alçado por ella, apartandoſe de la obediencia y ſeñorio del Rey. Por cauſa deſta diſcordia ſe vie-

Diſcordia entre el Rey y la Reyna ſu madre.

ron

Iuntanſe en Hariza los Reyes de Aragō y Caſtilla con la reyna doña Sancha y cōcordāſe el rey y ſu madre.

ros los reyes de Aragon y Caſtilla y la reyna doña Sancha en Hariza, el vltimo dia del mes de Setiembre del año de mil y dozientos: y alli ſe cōcordaron, que la reyna dexaſſe los caſtillos y villas de Hariza, Embite, y Epila, que por eſtar en la frontera de Caſtilla y ſer importantes, eran ocaſion de recelarſe el rey de Aragon de ſu madre, y harta parte de ſus diferencias: porque ſe conocia que la reyna queria tener libre entrada y ſalida para las coſas de Caſtilla: y entonces la reyna con voluntad del rey de Caſtilla ſu ſobrino alço la mano de aquellas fuerças: y por bien de paz y concordia el rey le dio la villa de Azcon, y el caſtillo y Ciudad de Tortoſa, y otras villas y caſtillos de Cataluña, que el rey dō Alonſo le auia ſeñalado por contemplacion de ſu matrimonio.

Los que ſe hallarō cō el Rey en eſta junta.

Eſtuuieron con el rey en eſtas viſtas don Pedro Fernandez de Açagra ſeñor de Albarrazin, q̄ ſucedio por eſte tiempo en aquel eſtado a don Fernā Ruyz ſu padre, don Guillen de Caſtellezuelo, don Ximeno Cornel, don Bernaldo de Benauente, don Ximeno y don Miguel de Lueſia, dō Ximeno de Rada, don Pedro Ximenez de Vrrea, don Pedro Ladron, don Lope de Valtierra, don Iordan de Peralta, y Aſſalido de Gudal. Quedaron entonces conformes madre y hijo: y eſte miſmo año caſō la Infanta doña Leonor hermana del rey, con don Ramon conde de Toloſa. Pero no paſo mucho, que volvieron a la miſma contienda, quebrando el rey el aſiento y concordia que auian tomado: mas interpuſoſe todo el reyno entre ellos para los poner en paz: y por medio de algunos ricos hombres, que fueron don Berenguer de Entença, don Guillen de Caſtellezuelo, don Garcia Romeu, don Guillen de Cardona, Alberto de Caſteluell, y Ramon de Vilademuls, ſe vieron en Daroca por el mes de Nouiembre de mil dozientos y vno, y quedaron concordes y bien auenidos. Eſtos ricos hombres hizieron pleyto homenaje a la reyna, que el rey ſu hijo la trataria de alli adelante con el acatamiento y reuerencia que ſe le deuia, y ſeria amparada en la poſſeſiō de las villas y caſtillos que le auia dexado el rey don Alonſo ſu marido. Con eſto la reyna mādo a los alcaydes, que en ſu nōbre eſtauan en ſu eſtado, q̄ hizieſſen homenaje por ellos al rey. En eſto tambien interuinieron don Ramon de Gurb Maeſtre de la caualleria del Temple, y don Ximeno Lauata, que ſe llamaua Maeſtre de Ampoſta, don Ximeno Cornel, don Garci Ortiz, don Artal de Alagon, Pedro Seſe, don Miguel de Lueſia, Arnaldo Paladin, y Arnaldo de Foxa. M. CC. III.

Por medio de algunos ricos hombres buelue a concordarſe el Rey y ſu madre. y lo q̄ ſucedio.

Caſa la Infanta doña Leonor con el Conde de Toloſa.

¶ Año de mil dozientos y dos, a diez y nueue de Iunio, vuo vn rencuentro en el cāpo de Agramonte en Cataluña, entre don Ramon de Ceruera y los vezinos de aquella villa de Agramonte: y en el fue vencido don Ramon, teniendo conſigo quatro mil peones y alguna gente de acauallo, armados de lorigas: y fue deſbaratado de ſolos ochocientos peones que tenian los de Agramonte. Eſte año el primero del mes de Nouiembre ſe mudaron los Monges de la Orden de S. Bernardo, que reſidian en el Monaſterio que ſe fundo en la caſa d Iunqueras como dicho es, y ſe paſſaron al lugar de Roda, que eſta ſobre las riberas de Ebro junto al lugar de Eſcatron que les auia dado el rey dō Alonſo. En el año ſiguiente de M. CC. III. Ramon Roger conde de Fox, y Arnal de Caſtelbo, y otros barones de Cataluña de ſu vando, fueron

Rota de dō Ramō Ceruera en Agramōte.

Paſſanſe los Mōges Bernardos a Roda.

M. CC. IIII.

rotos y preſos, ſiendo cincuenta de cauallo, y quinientos de pie, por el Conde de Vrgel: y fue eſta vitoria a veynte y ſeys de Hebrero.

Vēce el cō. de de Vrgel al de Fox, y a los ſuyos.

¶ De la yda del Rey de Aragon ala Proença, por concordar al Conde don Alonſo ſu hermano, y al Conde de Folcalquer, y dela concordia ſobre los limites de Caſtilla y Aragon, a la parte de Moncayo. L.

POR eſte tiempo ſe auia mouido en la Proēça grāde diſcordia entre el Cōde dō Alōſo hermano del Rey, y Guillermo Conde de Folcalquer, q̄ era tio de Garſenda muger del Cōde don Alonſo. Eſte matrimonio ſe auia cōcertado cō el Cōde Guillermo en vida del Rey dō Alōſo, y cōcluydo el deſpoſorio y muerto el Rey, el cōde de Folcalquer ſe alçò cō algunos lugares y derechos del eſtado y dote de ſu ſobrina. Sucedio q̄ teniēdo a ſu mano la villa y caſtillo de Siſtarico, q̄ pertenecia a la cōdeſſa ſu ſobrina, eſtando apoderado della, los vezinos matarō a los que tenia en ſu guarda, y recibierō dētro la gēte del conde de la Proēça, y jurarōle por ſeñor, de q̄ ſe ſiguio grā diſcēſiō y guerra entre ellos: ayudando al conde de Folcalquer, el conde don Sancho tio del rey de Aragō, a quiē el rey dio el cōdado de Roſſellō, Vgo de Baucio, Ramō de Baucio, Pedro de Nigela, y Ponce de Monlauro, que eran muy poderoſos en aquella tierra, y muchos ſeñores del reyno de Francia. por cauſa deſta guerra el Rey partio para la Proença, y en Aguaſmuertas trató de reduzirlos a buena concordia, porque el conde ſu hermano era muy moço, y mal gouernado. Ambos tuuieron por bien, hallandoſe el Rey preſente, q̄ vuieſſe treguas, y dexar ſu differēcia a lo q̄ el determinaſſe, con cōſejo de los condes de Narbona, y Toloſa, y de ciertos Perlados. Fue declarado, q̄ el Rey tomaſſe a ſu mano a aquella villa y caſtillo, y la tuuieſſe por ambos condes a coſta del de la Proença: y ſi el o Garſenda ſu muger murieſſē ſin dexar hijos, boluieſſe al conde Guillermo: adjudicò las ſalinas y puertos de Tarraſcon al conde de la Proença, y los demas haſta Lombardia, que vuieſſe en aquellos eſtados, que fueſſen comunes. El Rey encomendò el caſtillo a Guerao de Vilanoua, para que lo tuuieſſe en ſu nōbre: perdonò generalmente el conde de Folcalquer a los de Siſtarico, que ſe le auian rebelado, y con eſto quedaron conformes, y confederandoſe para ſeruir al rey de Aragon: y detuuoſe en Aguaſmuertas, y en ſu comarca haſta el verano de mil dozientos y quatro, ordenando, que ſe armaſſen algunas galeras para paſsar con ellas a Roma, como lo tenia deliberado. Parece por memorias antiguas, que en eſte miſmo año ſe vio el Rey con el Rey de Caſtilla, en el Cāpillo que llamauan Suſano, entre Agreda y Taraçona: y q̄ fuerō eſtas viſtas, para cōcertar las differencias q̄ tenian ſus ſubditos, ſobre la diuiſion de los terminos de aquellas fronteras. y nōbraronſe dos ricos hombres del reyno de Aragon, y otros del reyno de Caſtilla, los que fueron nombrados por Aragon, fueron don Garcia Romeu, y Pedro Seſe: y fueron a poneſe en Verdejo, y los que venian por el reyno de Caſtilla ſe juntaron en Sauquillo y cō ellos ſe hallaron diuerſas perſonas de Taraçona y Agreda y de los otros cōcejos de aq̄llas frōteras. Todos eſtos ſe fueron a jūtar por mādado de los reyes en la laguna rota, q̄ cita-

El Conde de Folcalquer ſe alça cō tierras de ſu ſobrina, q̄ fue muger del de la Proença, y lo q̄ ſucedio.

Cōcordael Rey los cōdes, y lo q̄ acerca deſto ſe pronūcio por los arbitros.

El Rey hazē armada para paſſar a Roma.

El de Aragō y Caſtilla dexan las differēcias de la diuiſiō de ſus terminos, en dos ricos hombres de cada parte.

eſtaua entre Verdejo y Sauquillo: y alli declararon en conformidad, que ſe incluya en el reyno de Aragon todo el monte de Moncayo, por las vertientes de las aguas hazia Aragon, y como van a ſalir a la laguna negra: y de alli a Peña amarilla, y a las Peñas royas, y al Campillo ſulano, y a la Peña melgrana, y Piedra hita, que eran mojones que partiã los limites entre los reynos de Caſtilla y Aragon.

Declaraciõ de los arbitros de los limites de Aragon, con Caſtilla.

M.CC. IIII.

¶ Que el Rey fue cõ ſu armada a Roma, adonde le corono el Papa Innocencio, y conſtituyo por eſto ſu Reyno cenſatario a la Igleſia. L I.

Quando y como tomauan los Reyes el titulo.

LOS reyes de Aragon no acoſtũbrauan anti guamẽte recibir la corona del reyno, al principio de ſu reynado, cõ las ceremonias y põpa, q̃ deſpues ſe vſarõ, ſaluo armãdoſe caualleros, quando eran de edad de veynte años, o al tiẽpo q̃ ſe caſauan. Deſde entõces tomauan titulo de Reyes, y començauan a entẽder en el regimiẽto de ſu reyno en guerra y paz, con conſejo y parecer de los ricos hõbres de la tierra. Parecio al rey dõ Pedro, q̃ conuenia a la dignidad de ſu eſtado, coronarſe con la ſolennidad y fieſta que ſe requiere a Principe q̃ tiene el poder, q̃ repreſenta ſupremo ſeñorio: y ordenó de recibir la corona de mano del Summo Pontifice, y que ſe dieſſe tal conceſsiõ, que ſus ſucceſſores la pudieſſẽ recibir del Arçobiſpo de Tarragona, q̃ era el Metropolitano de ſu reyno, como ſe vſaua en otros Reynos y ſeñorios de la Chriſtiandad. Aficionoſe a eſto, por ſer emonces Põtifice Innocencio tercero, varõ de gran religion y ſantidad, q̃ en eſte miſmo tiempo auia promulgado muchas decretales, entre las quales era vna, que quando quiere que vn Principe delinquia cõtra otro, pertenecia la correction y caſtigo del tal delito al Summo Pontifice: y otra que declaraua, que aquel era verdaderamente Emperador, a quien el Papa mandaua fueſſe dada la corona del Imperio. Eſte Pontifice tenia gran aficion a las coſas del reyno de Aragon, y fauorecio en la cõquiſta y guerra de los moros al Rey con muchas gracias eſpirituales. Conſiderando el Rey eſto, y la deuocion que los reyes ſus anteceſſores tuuieron a la ſanta Sede Apoſtolica Romana, y q̃ el rey don Ramiro el primero cõſtituyò ſu reyno tributario a la Igleſia, determinò de vr a recibir la corona del Papa, como de ſeñor ſoberano en lo eſpiritual, y q̃ tenia en la tierra las vezes de Chriſto, cõmo Vicario ſuyo: y porq̃ la principal empreſa q̃ auia determinado ſeguir, era la conquiſta de las islas de Mallorca y Menorca, propuſo de paſſar por Genoua y Piſa, para tratar con aquellas Señorias, que ſe puſieſſe entre ſus tierras y eſtados paz y tregua, y con ſu ayuda mas facilmente ſe hizieſſe la guerra a los moros: y embiò por eſta cauſa ſus Embaxadores al Papa, para que le ſuplicaſſen, tuuieſſe por bien de embiar vn Cardenal por Legado, q̃ cõ autoridad de la Sede Apoſtolica, interuinieſſe en aquella concordia q̃ penſaua aſſentar entre los Piſanos y Genoueſes. Recibio el Papa eſta embaxada muy benignamente, y reſpõdio al Rey, q̃ pues de ſu voluntad podia eſtar bien cõfiado y cierto, le eſtaria mejor, q̃ hizieſſe ſu viaje derecho camino a Roma: porque en ſu preſencia ſeria mejor inſtituydo de lo que conuenia a aquella empreſa, y con mas eſtimacion y fauor de la Sede Apoſtolica, podria a la buelta tratar con los Piſanos y Genoueſes, y

Determina el Rey coronarſe por mano del Papa.

Decretos de Innocẽcio tercero, acerca de los Principes.

Embaxada del Rey al Papa.

Reſpueſta a la embaxada.

M. C C. IIII.

concluyr lo que desseaua mas facilmente, mediante el legado que se le daria. Tratauase en la misma sazon por medio del Papa, matrimonio entre Federico Rey de Sicilia, y doña Costança hermana del Rey, Reyna de Vngria, por la muerte de Emerico su marido: del qual, segun en los Anales de Vngria parece, quedó vn hijo, q̃ se llamó Ladislao, q̃ viuio pocos meses, puesto que el Arçobispo dõ Rodrigo affirma, q̃ de aquel matrimonio no vuo hijo ninguno: y en la misma sazon yuã embaxadores del Rey Federico al Papa, para cõcordar lo deste matrimonio: y con esta respuesta el Papa despidio a los embaxadores del Rey, a treze del mes de Agosto, deste año de M.CCIIII.

Trata el Papa casamiento a el de Sicilia, cõ hermana del de Aragõ.

¶ Partio el Rey de la Proença con cinco galeras, y cõ buena armada de nauios: y fue muy acõpañado de barones Catalanes y Proençales: y entre ellos se nombran el Arçobispo de Arles, el Preboste de Magalona, el eleto de Montemayor, don Sãcho tio del Rey, hermano del Rey dõ Alõso: Vgo de Baucio, Trogellin de Marsella, Arnaldo de Foxa: y salio a tierra en el puerto de Genoua, adonde se le hizo grande recibimiento y fiesta. De alli siguio su viaje, y entrò en el puerto de Hostia, en el mes de Noviembre del mismo año: y surgiò a la isla que hazen los braços del Tibre, entre el puerto y el lugar de Hostia, adonde le salieron a recibir algunos Cardenales cõ el Senador de Roma, y otros señores Romanos, que le acõpañaron hasta llegar al palacio de san Pedro: y elli hizo reuerencia al Papa, y fue aposentado en el mismo palacio, en la casa de los Canonigos. Al tercero dia que era la festiuidad de la Presentacion de nuestra Señora, salio el Papa del palacio de san Pedro acõpañado de los Cardenales y Obispos y Clero, y del Senador, Maestres justicieres, condes y caualleros, y pueblo de la ciudad de Roma: y fue al monasterio de san Pancracio de la otra parte del Tibre, adonde con gran solennidad y cerimonia, fue el Rey vngido por manos de Pedro Obispo Portuen. y el Papa le coronò luego, y mandò dar las insignias reales, que llamauan manto, colobio, ceptro, globo, corona, mitra, que algunas dellas apenas se entienden. y recibio del juramento corporal, por el qual offrecio, que siempre le seria fiel y obediẽte, y a todos sus successores Catholicos, y a la Iglesia Romana, y conseruaria su reyno fielmente en su obediencia, defendiendo la Fè Catholica, y persiguiendo la heretica prauedad: y guardaria la libertad è immunidad Ecclesiastica, y ampararia sus derechos en toda su tierra y señorio, y procuraria guardar en ellos paz y justicia. De S. Pancracio boluio el Papa al palacio de san Pedro, y cabo el yua el Rey con aquellas insignias reales, cõ grande fiesta y regozijo del pueblo Romano: y entrando en la Capilla de san Pedro, puso el Rey sobre el Altar el ceptro y diadema, y tomò la espada de mano del Papa armãdose caualler: y offrecio alli su reyno a san Pedro Principe de los Apostoles, y al Papa y sus successores, para que fuesse cẽ sautario de la Iglesia: como ya se auia hecho otra vez en tiempo del Rey don Ramiro el primero, y dello entregò entonces instrumento al Papa, para que le recibiesse debaxo del amparo y protecion de la Sede Apostolica, obligandose de pagar en cada vn año perpetuamente, dozientos y cincuenta mazmodines, en seruicio y reconocimiento de la gracia y merced que auia recibido en ser

Parte el Rey a Roma, y se le haze recibimiẽto en Genoua.

Recibimiẽto q̃ se haze al Rey, y le aposenta el Papa en Palacio.

Coronaciõ del Rey, y el juramẽto q̃ presta al Papa.

Buelue el Rey a San Pedro al lado del Papa.

Armase caualler de mano del Papa, y de nueuo se haze feudatario a la Iglesia.

El feudo q̃ prometio.

ser coronado por sus manos. Despues desta põpa y solenne coronacion, mãdò el Papa, que fuesse acõpañado de muchos Cardenales, y de los señores Romanos por la ciudad, hasta lleuarle a la Iglesia de S. Pablo, a la ribera del Tibre, adonde estauã sus galeras, y entrando en ellas se hizo a la vela: y no se haze mencion por nuestros autores, ni hallo en las memorias de aq̃llos tiempos, q̃ se tratasse lo de la empresa y conquista de Mallorca, como lo tenia deliberado, ni que se concluyesse lo del matrimonio de la reyna de Vngria con el rey de Sicilia, aunq̃ esto despues se effetuò. Entonces fue concedido por el Papa Innocencio, que quando los reyes de Aragon quisiessen coronarse, pidiendolo primero a la Sede Apostolica, de mandamiẽto especial fuessen coronados en la ciudad de Caragoça, por manos del Arçobispo de Tarragona, prestando caucion idonea de cumplir lo que se auia por el rey don Pedro otorgado, concediendo, que por la misma forma fuesse celebrada la coronaciõ de las reynas. Escriue el autor de la historia general de Aragon, que entonces el Papa por honra de la casa de Aragon ordenò, que el estandarte de la Iglesia que llaman Confalon, fuesse deuisado de las colores y señales de los Reyes de Aragon, que erã las armas de los Condes de Barcelona, variadas de listas de oro y colorado: y esto tambien se confirma por otro autor mas antiguo, que fue en tiẽpo del Rey dõ Iayme el cõquistador: y juntamente con esto tambien affirma, que el Rey cedio al Papa el derecho que tenia del patronazgo de todas las Iglesias de su Reyno: y concedio a los Perlados y capitulos, que pudiessen eligir libremente sin su consentimiento, lo que ãntes no se solia permitir: de lo qual ninguna menciõ se haze en el reconocimiento que se hizo al Papa Innocencio. Deste cõsso y reconocimiento que el Rey hizo al Papa, buelto a su reyno mostrarõ los ricos hõbres y caualleros, muy gran descontẽtamiento: y protestarõ, q̃ no les pudiesse causar perjuyzio: y segũ en la historia general se refiere, el Rey se escusó con dezir, q̃ el solamente auia renũciado su derecho y no el dellos: y fue esto causa, q̃ muchos años despues puso en gran turbaciõ y trabajo al Rey don Pedro su nieto, procediendo el Papa contra el a priuacion de su Reyno, como contra vassallo y subdito de la Iglesia. Estos mismos autores escriuen, q̃ el Rey se vino a la Proença, porque supo, que el Conde de Folcalquer quebrantando la paz que tenia con el Conde de la Proença, le auia prendido cõ grã traycion: y ayuntó todos los barones y caualleros Proençales, y con su exercito hizo cruel guerra en el condado de Folcalquer, y libró a su hermano.

Acõpañamiẽto que hazen al Rey por Roma, hasta las galeras.

Cõcede el Papa a los de Aragõ q̃ se coronen en Caragoça, cõ especial madamiẽto.

Concedese q̃ el estandarte dela Iglesia va ya deuisado de los colores de los Reyes de Aragon.

El Rey cede el patronazgo delas Iglesias.

M. CC. V.

Los ricos hombres y caualleros protestan contra el feudo.

El Rey vino a la Proença, y hizo guerra por el quebrantamiẽto de las pazes.

¶ *Del seruicio que se impuso en el Reyno de Aragon y Cataluña, que llamaron el Monedaje. LII.*

BVELTO el Rey a sus Reynos, vuo grandes discordias y alteraciones, assi en Cataluña como en Aragõ, por la guerra que entre si tenian los Condes de Fox y Vrgel: y el Rey estuuo en Iaca con gente de guerra en principio del mes de Agosto, del año de M. C C V. y fue muy acompañado y con gran corte, porque se auia de ver con el Rey de Ingalaterra: è yuan con el Rey don Ramon de Rocaberti Arçobispo de Tarragona, don Gombal Obispo de Tortosa, don Garcia Obispo de

El Rey fue a Iaca muy acompañado, y quien yuã con el, y porque.

M.CC.V. Hueſca, dõ Ramon Obiſpo de Çaragoça, Arnaldo de Alaſcon mayordomo del rey, Iñigo Martinez de Sobiza ſeñor en Borja, don Artal de Alagon, dõ Garcia Romeu, a quien el Rey hizo entõces merced del caſtillo y villa de Pradilla, den Ximeno Cornel, Pedro de Pomar, Aſſalido de Gudal, Adan de Alaſcon, Aznar Pardo, Pedro de Alcala, Atho de Foces, Rodrigo de Eſtada, Bernaldo de Benauente, Pedro Seſe, Ximeno de Lueſia. Fue el rey don Pedro muy prodigo, y de las rentas reales hazia grandes mercedes, diminuyendo y menoſcabãdo ſu patrimonio: y de aqui ſe vino a tratar de imponer en la tierra nueuas exactiones y tributos, è introduzir vn nueuo genero de ſeruicio, que llamaron el Monedaje, en todo ſu Reyno y ſeñorio: y eſtando en Hueſca en fin del mes de Nouiembre del miſmo año, ſe deſpacharon prouiſiones para todo el Reyno. Eſte ſeruicio ſe impuſo en Aragon y Cataluña, y ſe repartio por razõ de todos los bienes muebles, y rayzes q̃ cada vno tenia, ſin eximir a ninguno, aunq̃ fueſſe Infançon, ò de la orden del Eſpital, ò de la caualleria del Temple, ò de otra qual quiere religion: y tanſolamẽte le eximian los que eran armados caualleros: porq̃ en aquellos tiempos ſe preciauan mas los Reyes y grandes ſeñores de la regla y orden de caualleria. Pagauanſe por los bienes muebles a razõ de doze dineros por libra, excetandoſe ciertas coſas, y era muy graue genero de tributo. Por eſto, y por cauſa del cenſo que nueuamẽte ſe auia reconocido ala Sede Apoſtolica, y por el patronazgo que el Rey auia renunciado, ſe concordaron y confederaron por la conſeruacion de la libertad y defenſa della los ricos hombres y caualleros: y la ciudad de Çaragoça con las otras ciudades y villas del Reyno: y de alli adelante aquel genero de ſeruicio fue deſpues con voluntad del Reyno concedido mas limitada y moderadamente.

Introducciõ del tributo del Monedaje, y q̃ era, y quien lo pagaua.

Los mas exemptos en eſtos tiẽpos eran los armados caualleros.

Los ricos hombres y caualleros y Caragoça, ſe confederã por la libertad.

¶ *De la guerra que los Reyes de Caſtilla y Aragon hizieron contra el Rey de Leon. LIII.*

DEſpues que el Rey de Caſtilla perdio la batalla de Alarcos, en la qual fue vencido de los moros, con tanto peligro de ſu Reyno, como ſe ha referido, tuuo grãde quexa de don Alonſo Rey de Leon ſu primo, y de don Sancho Rey de Nauarra: porque confederandoſe en vno deſpues de aquella vitoria, entraron con gentes de guerra por ſu Reyno. El Rey de Leon entrò por tierra de Campos, y el de Nauarra por Soria y y Almaçan, haziendo gran daño y eſtrago en ſu tierra. El Rey de Aragon, deſde que començò a reynar tuuo con el paz y amiſtad, offreciendo de valerle en la guerra de los infieles. Con eſto pudo el Rey de Caſtilla no ſolo reſiſtir al Rey de Leon, pero entrar en ſu Reyno: y tomole entõces a Bolaños, Valderas, Caſtrouerde, Valencia, el Carpio, y Paradinas, y otros caſtillos. Por cauſa deſtas guerras Iuceff Miramomelin de los moros, que era Rey de Marruecos, y tenia el ſeñorio vniuerſal de toda la moriſma de Eſpaña, entrò por la tierra delos Chriſtianos adelante, y puſo cerco ſobre Talauera, Maqueda, y Toledo, que ſe defendieron con gran ualor: pero deſtruyó a Santolalla y otros lugares, que no tenian defenſa. Paſsò en eſta ſazon a Caſtilla el Rey de Araragon, por fauorecer al Rey dõ Alonſo, que eſtaua muy acoſsado en la guerra

Quexa del de Caſtilla contra los de Leõ y Nauarra.

El de Caſtilla hizo guerra al de Leon.

El Miramomelin haze guerra en Caſtilla.

El de Aragon passa en fauor del de Castilla, contra el de Leon.

guerra de los moros, y por valerle cõtra el rey de Leõ su aduersario: y passado de Auila ambos reyes, prosiguierõ el camino para el reyno de Leõ cõ grãdes hueſtes: y tomarõ muchas villas y castillos hasta llegar a Astorga: y boluiendo por tierra de Salamanca y Auila, que eran del reyno de Leon, hizieron grãdaño en aquellas comarcas. Despues desto concordaronse los reyes de Leon y Castilla, mediante el matrimonio de doña Berengue la hija del rey de Castilla, con el rey de Leõ, auiẽdose apartado el Rey de Leõ de doña Teresa hija de don Sancho rey de Portogal, por autoridad de la Sede Apostolica, de la qual tuuo dos hijos: y diole el Rey de Castilla las villas y lugares que auia tomado de su reyno: y todos tres juntos entraron por el reyno de Nauarra, y ganaron a Roncesualles y Ayuar, que pretendia el rey don Pedro de Aragon ser suyos, y le fueron entonces restituydos: y ganaron otros muchos lugares de Alaua y Guipuscua. Era el rey de Leon tan bullicioso y de poca firmeza y constancia en lo que prometia, que aprouechò poco el deudo que con el rey de Castilla se auia renouado: y no passó mucho tiẽpo, que començò a rebiuar la contienda que con los reyes de Castilla tuuieron sus anteceſſores, sobre los limites de su señorio, pretendiendo, que lo que el Rey su suegro le auia dado, era proprio patrimonio suyo: pero el rey de Castilla por tenerle cierto y seguro, con recelo de la guerra de los moros y Nauarros, cõcordose cõ el, y vierõse en Cabreros. Esto fue por el mes de Março de mil dozientos y seys, adonde quedó assentado, que el rey de Castilla diesse al Infante don Hernando su nieto hijo del rey de Leon, que naciò pocos dias antes, a Monreal, Carpio y Almansa, Castrotierra, Valderas, Bolaños, Villa Frechosa, y los Sieros: y que la reyna doña Berenguela su madre le diesse a Cabreros y los castillos de sus arras, que eran en Galizia, Sant Pelayo de Lodo, Aguilares de Mola, Alua de Bunal, Aguilar de Pedrajo: y en tierra de Campos, Vega, Castrogonçalo, Valencia, y el castillo de los Iudios de Mayorga, Villalugan, y Castrouerde: y en Somoças, Colle, Portilla, Ayllon, y Peñafiel: en Asturias, Siero cerca de Oniedo, Aguilar, Gonzon, Tudela, Curiel, la Isla, Lugaz, Ventosa, Buanga, Miranda de Mieua, Buraon, Peñafiel de Ayler, Santacruz de Vuen: con que el rey de Leon le diesse a Luna, Arbuço, Gordon, Herrera, y allende destas villas a Tiedra, y a Alua de Aliste, que turuesse por juro y heredad: y le mandasse prestar los homenajes como a heredero suyo despues de sus dias en en el reyno de Leon. En todos estos lugares, que eran en aquel tiempo del reyno de Leon, se auian de poner alcaydes vassallos y naturales del mismo reyno, que hiziessen homenajes por ellos al rey de Leon, declarando, que si hiziesse jurar por heredera de su reyno alguna de sus hijas y de doña Teresa, ò enagenasse algunas partes del reyno, perdiesse las villas de Monreal, Carpio, Castrouerde, Castrogonçalo, y Valencia: y confederaronse contra el rey de Nauarra y sus aduersarios, excetãdo los reyes de Francia y Aragon.

Cõcordãse el de Castilla y Leon, el qual casa cõ hija del de Castilla hauiendo dexado a la reyna doña Sancha, con autoridad del Papa.

Los de Castilla, Leõ, y Aragõ, passan cõtra Nauarra.

El de Leõ se boluio a desauenir cõ el de Castilla, y se boluierõ a cõcordar, y como.

Cõfederãse el de Castilla y Leõ, exceptãdo los reyes de Francia y Aragon.

†¶ Esta guerra parece ser lo q̃ refiere el Papa Innocencio tercio, q̃ escriue, q̃ los reyes de Castilla y Aragõ, entrarõ con sus exercitos por el reyno de Nauarra, y se auiã confederado para cõquistarle, y dinidirle entre si: y auiẽdo ganado dos castillos por fuerça

†*Lo q̃ escriue el Papa Innocẽcio tercero, acerca de esta guerra de Nauarra, y del matrimonio entre el Rey de Aragõ, y la hija del de Nauarra.*

M. C C. VI.

M.CC-VI. de armas y corrido y deſtruydo la tierra, eſtãdo los de aq̃l reyno cõ grãde temor, y no hallando remedio ni ſocorro alguno, y temiendo mayores males y daños, el rey de Aragon embiò ſus embaxadores al rey de Nauarra, cõ color de aſsẽtar alguna tregua, y ſecretamẽte requirieron al rey de Nauarra, q̃ dieſſe vna hermana q̃ tenia por muger al rey de Aragõ: y creyendo, q̃ por aquel medio podria eſcapar del trãce y peligro en q̃ eſtaua, reſpondiò, q̃ era contento: pero q̃ ninguna coſa de aquellas cumpliria, ſino ſalieſſen los reyes primero de ſu reyno, y que recelando el rey de Caſtilla, que ſi ſalieſſen de Nauarra, el rey don Sancho ſe apartaria de lo q̃ prometia, no lo quiſo cõſentir, ſino queda ſſe lo de las treguas y matrimonio jurado y concertado: y conſiderando el rey de Nauarra, que eſtauan aquellos tiempos conſpirados para ſu deſheredamiento y para la deſtruycion de ſu reyno, forçado y contra ſu voluntad hizo el juramento, aunque ſu hermana eſtaua allegada en tercero grado de cõſanguinidad cõ el rey de Aragon: y el Papa ſiendo informado deſto, requirió al rey de Nauarra, que no procedieſſe a concertar tal matrimonio tan inceſtuoſo. Tambiẽ parece por otras relaciones antiguas de las coſas de aquellos tiẽpos, auer ſucedido por eſtos dias, que como el rey de Leon començò a perſeguir a ſu madraſtra, que era la reyna doña Vrraca Lopez, que fue hija del conde don Lope ſeñor de Vizcaya, que llamaron de Najara, y puſieſſe cerco ſobre dos caſtillos q̃ le tenia, que erã Aguilar, y Montagudo, ſiendo fauorecido del rey de Caſtilla ſu primo, por eſta cauſa don Diego Lopez que llamaron el bueno, ſeñor de Vizcaya hermano de la reyna, ſe delauino del rey de Caſtilla, y ſe vino a Nauarra de dõde le començò a hazer guerra de manera q̃ el rey de Leõ vuo de venir ajũtarſe cõ el, y jũtoſe grã caualleria de ambas parte, y vuo entre ellos vna batalla de las mas ſeñaladas de aq̃llos tiẽpos, y en q̃ mayores hechos en armas ſe celebrarõ: y fueron en ella los Nauarros vẽcidos. Entõces ſe affirma por autor antiguo, q̃ ſe vierõ en Alfaro, por inſtãcia de la reyna doña Sancha, los reyes de Caſtilla, Leon, y Nauarra, y el rey dõ Pedro ſu hijo, y q̃daron auenidos: y viẽdoſe dõ Diego deſamparado, ſe fue a los moros ala ciudad de Valencia, y començó a hazer guerra cõtra Aragõ: y el rey don Pedro acudió a ſus fróteras, y paſsó a poner cerco cõtra la ciudad de Valẽcia: y en eſta relaciõ ſe dize, q̃ cõbatiẽdo la parte q̃ tenia dõ Diego en defenſa, eſtãdo en las barreras le hirierõ el caballo, y quedãdo a pie, ſe viera en peligro de muerte, ſi dõ Diego no le ſacara del: y q̃ ſe eſcuſó de aq̃l ſocorro q̃ hizo al rey de Aragõ cõ los moros, diziẽdo, q̃ no quiſieſſe Dios, q̃ el fueſſe cauſa por aq̃lla guiſa, q̃ el nieto del Emperador fueſſe preſo: y con recelo de los moros de Valencia, ſe paſsó don Diego a Marruecos. Por no declararſe los tiẽpos, no ſe puede ſeguramente affirmar, ſi eſto fue antes q̃ el rey de Nauarra viendo q̃ no era poderoſo a reſiſtir a los reyes de Aragõ y Caſtilla embiò ſus embaxadores al Miramomelin de Africa, y ſe paſsò alla cõ algunos ricos hombres de ſu reyno, y entretãto ſiẽdo cercada Vitoria por los reyes de Aragõ y Caſtilla, ſe dierõ los q̃ la defendiã por ordẽ del miſmo rey de Nauarra: y aſsi lo embiò a mãdar cõ dõ Garcia Obiſpo de Pãplona. Mas lo q̃ ſe puede tener por cierto q̃ reſultò deſta guerra, es q̃ deſtos rencuentros y entradas ganò

El ſeñor de Vizcaya da batalla deſde Nauarra al de Caſtilla, y es vencido.

Cõciertãſe los Reyes en Alfaro, y el ſeñor de Vizcaya ſe paſſa a los moros de Valencia.

Notable hecho del ſeñor de Vizcaya.

El dẽ Leõ hizo guerra a ſu madraſtra, y quien era.

Duda que ay en eſtos cuentos.

nò el rey de Caſtilla y acrecētò en ſu ſeñorio a Alaua, y Guipuzcua, y ſe apoderò de la coſta de la mar, y poblaron ſus gentes a Caſtro de Ordiales, Sanuicente de la Barquera, Santander, Laredo, Gaetaria, y Motrico, y quedò el reyno de Nauarra đ alli adelãte ceñido en muy angoſtos limites

M.CC. VI.

¶ *Del matrimonio q̃ ſe tratò entre el Rey don Pedro de Aragon, y Maria Reyna de Hieruſalem, y ſe effetuo con la heredera del ſeñorio de Mompeller. LIIII.*

Los de Hieruſalem piden fauor al de Aragon y le offrecen el reyno.

PVe eſte principe muy liberal, y por ſu perſona đ tan grãde ánimo y valor que fue auido por vno de los mejores caualleros de ſus tiẽpos: y eſtẽdioſe tanto ſu fama por todas las partes de la Chriſtiandad, que fue requerido por los principes y barones, que gouernauan el reyno de Hieruſalẽ, y por las ciudades de Suria, q̃ tomaſe a ſu mano ſu defenſa cõtra los Turcos, q̃ ſe auiã apoderado de la mayor parte de la Tierra Santa: y offrecianle aq̃l reyno, caſandoſe con la ſuceſſora del. Fue aſsi, q̃ Amalrico rey de Hieruſalẽ, q̃ ſucedio en aquel reyno a Balduino ſu hermano, y fue muy valeroſo Principe: tuuo vn hijo q̃ ſe llamò Balduino, q̃ ſucedio en el reyno, y dos hijas, a Sibilia, q̃ fue muger đ Guillelmo hijo de Guillelmo Marques de Mõferrat, y tuuo a Balduino quinto deſte nõbre rey de Hieruſalẽ: y ſegũda vez caſò con Guido de Luſiñano. La otra hija ſe llamò Yſabel, q̃ en tiempo del rey Balduino ſu hermano ſiẽdo de menor hedad caſò cõ Emfredo ſeñor de Toron, ciudad principal de Fenicia. Balduino hijo de Almarico dexò por ſuceſſor en ſu reyno a Balduino ſu ſobrino, que viuio pocos dias: y por ſu muerte Sibilia ſu madre ſiendo fauorecida de los templarios, q̃ eran muy poderoſos en aquel reyno, fue recebida por reyna de Hieruſalẽ, y hizo coronar a Guido de Luſiñano ſu ſegũdo marido, q̃ tomò a ſu poder el gouierno y adminiſtracion del reyno: y por eſta cauſa entre el y Ramon cõde đ Tripol de Suria ſe mouierõ grãdes gueras: y fue ocaſion dela deſtruyciõ y ruyna de aquel reyno: y la ciudad de Hieruſalẽ fue gãnada por Saladino ſeñor de la nacion Turqueſca, que auia conquiſtado a Suria y Egypto. Entõces fue preſo Guido de Luſiñano con la mayor parte dela nobleza de aquel reyno, y caſi todos los Templarios q̃ ſe hallaron en aquella guerra. Murierõ la reyna Sibilia y quatro hijos que vuo de Guido de Luſiñano ſu ſegũdo marido, y Conrado hijo de Bonifacio Marques de Monferrat, q̃ fue cõ armada del Imperio Griego en ſocorro de las ciudades de Tyro y Accon, cãſò cõ Yſabel hermana de la reyna Sibilia, que auia ſido deſpoſada cõ el ſeñor de Toron, y eſto ſe hizo con volũtad y conſentimiento de la reyna Maria ſu madre muger del rey Amalrico: y en nõbre de ſu muger començo a tomar la poſſeſion de aquel reyno como legitimo ſuceſſor, cõ garn ſentimiento de Guido de Luſiñano: porq̃ le fue forçado dexar las inſignias y poſſeſion del reyno. Pero antes q̃ el Marques Cõrado pudieſſe gozar del titulo de rey, ni ſe apoderaſſe del Reyno, fue muerto en Tyro por dos Aſſaſsines, andãdo paſſeando por la plaça: y dexo vna hija, a quien boluia la ſuceſſion q̃ ſe llamó Maria: y la reyna Yſabel ſu madre caſò cõ Enrique conde de Champaña. Deſpues ſucedio, que guido de Luſiñano á inſtancia del rey de Ingalaterra renunciò el reyno de Hieruſalẽ, y el drecho q̃ pretẽdia

Suceſſion de los reyes de Hieruſalem, haſta Maria hija de la reyna Yſabel y de Conrado Marques de Monferrat, la qual offrecen por muger al de Aragõ.

M. C C-VI.

tener en Suria por el Reyno de Chipre, el qual le dexò cõ grã liberalidad el Rey de Ingalaterra, y ſuccedio en el Amalrico hermano de Guido de Luſiñano, q̃ lo dexò pacificamente a ſus ſucceſſores: y la Reyna Yſabel caſò deſpues cõ el, y ſe intitulò Rey de Hieruſalem y Chipre: y eſte titulo tuuierõ deſpues ſus deſcẽdientes. Siendo de buelta deſta manera la ſucceſsion del Reyno de Hieruſalẽ a Maria hija vnica dela Reyna Yſabel, y del Marques Cõrado, muerta la madre eſtuuo en poder de la Reyna Maria ſu aguela: y tenia cargo del Reyno Iuan, q̃ ſe llamaua Baylio del Reyno de Hieruſalẽ, y Philippo ſu hermano, Guido de Monforte, Aymar de Ceſarea, Guarnerio Theutonico, el Conde Bertoldo, Gualterio de Ceſarea, Roaldo de Caypha, Gilo de Baruc, el Caſtellan de Tyro, y el Vizcõde de Accon. Todos eſtos en grãde cõformidad cõ la reyna Maria ſe determinaron, que ſu nieta caſaſſe cõ el Rey de Aragõ, y le embiaſſe Embaxadores, para q̃ ſi aceptaſſe aquel matrimonio, fueſſe alla con ſu armada, confiados, que por ſu valor reſtaurarian las coſas perdidas de aq̃l Reyno, y la empreſa de la tierra Santa ſe cõtinuaria. Para que con mas fundamento ſe determinaſſe, y por la diſtancia no ſe difirieſſe el tiẽpo, jurò la Reyna en preſencia de Pedro Presbytero Cardenal titulo de S. Marcelo, y de A. Patriarcha de Hieruſalẽ, y de Pedro Arçobiſpo de Ceſarea C. Arçobiſpo de Tyro, y A. Arçobiſpo de Nazaret, y de los Obiſpos de Accon y Bethleem, y del Prior del ſanto Sepulchro, y de los Abbades de Ioſaphat y monte Tabor, y del Maeſtre del Eſpital de ſan Iuan, y de fray Simon de Lauata, fray Põce Mariſcal, y Pedro de Crexel, que tomaria por marido al Rey don Pedro de Aragon, y perſeueraria en aquella voluntad, haſta que fueſſe conſumado el matrimonio, ſi el Rey cumpliеſſe las coſas que ſe encomendauan a los Embaxadores, que conueniã al beneficio de la tierra Santa, ſeñalandole termino haſta la fieſta de todos Santos, del año de M. CCVII. y de otra manera no fueſſe obligada, ſino a caſo que de comun conſentimiento ſe prorrogaſſe el termino: y los Embaxadores auian de venir primero a comunicar eſte negocio con el Papa, para que ſe effectuaſſe con ſu conſentimiento, y con autoridad dela Igleſia. Eſto ſe tratò en la ciudad de Accon, a veynte y vno del mes de Setiẽbre, del año de M. CCVI. Pero auiaſe ya effetuado el matrimonio del Rey de Aragõ cõ doña Maria ſeñora de Mõpeller, y de la hija de Manuel Emperador de Conſtantinopla: q̃ a lo q̃ yo creo ſe llamò Mathilde, y muerto el Emperador Alexio ſu hermano, q̃ Andronico hizo matar, ſiẽdo muy moço pretẽdiendo pertenecerle la ſucceſsiõ del Imperio: y aſsi ſe llamò deſpues la Reyna de Aragõ, hija de la Emperatriz de Cõſtantinopla: y ſiẽdo el matrimonio cõſumado, el Rey de Aragõ ſe intitulò ſeñor de Mompeller. Aunq̃ no paſſarõ muchos dias, q̃ ſe arrepintiò, y procurò de apartarſe dela Reyna, ſiẽdo vna de las mas excelentes Princeſas de ſu tiẽpo, y auiẽdo ſu cedido por ſu cauſa en aquel eſtado. El ſeñor de Mompeller, ſegun parece en Anales antiguos de Cataluña, murio en el año de M. C C I I. a dos de Nouiembre, y el matrimonio de ſu hija ſe effetuò con el Rey de Aragon, en el año de M. C C I I I I.

Los gouernadores del Reyno de Hieruſalẽ, embiã al de Aragõ Embaxadores.

La Reyna Maria jura el caſamiẽto con el Rey, antes q̃ vayã los Embaxadores en preſencia de muchas perſonas graues.

Quãdo llegaron los Embaxadores, ya era caſado el de Aragon.

El de Aragon por ſu muger ſe intitula ſeñor de Mõpeller.

¶ *De la concordia que ſe tomò entre el Rey de Caſtilla y el de Nauarra. LV.*

Viendoſe

VIendose el Rey de Nauarra sin socorro ni remedio alguno, puso sus treguas, con el Rey de Castilla, y fuese a ver con el a Guadalajara por el mes de octubre de M.CC.VII. adonde las juraron por cinco años, cõcordandose de poner cada vno de los reyes tres castillos en fieldad. Del reyno de Nauarra se nombrarõ Irureta, Yuzula, y san Adrian: y del reyno de Castilla, Clauijo, Aufejo, y Iuuera: y fueron nombrados ricos hombres de ambas partes, de quien los reyes eligiessen el que por bien tuuiessen, que recibiesse los castillos de cada reyno en terceria. Los Nauarros eran, don Iuan de Bidarra, Almorauid, Ximeno de Rada, y don Pedro Iordan: y de Castilla fueron don Aluar Nuñez, don Lope Diaz, don Gonçalo Ruyz, y Muñon Perez. Destos ricos hombres auia de nombrar el rey de Castilla vn rico hombre de Nauarra, que tuuiesse los tres castillos de aquel reyno, como el rey don Sancho otro del reyno de Castilla, que recibiesse los castillos del rey don Alonso: y quedaron de acuerdo, que el rey de Castilla trabajasse, que el rey de Aragon hiziesse la misma tregua y pleytesia con el rey don Sancho: porque entre ellos estauã las cosas en harto rompimiento, y tenia el rey de Aragon en su poder el Val d' Roncal con el castillo de Burgui: y obligo este valle y castillo a Gastõ vizconde de Bearne y conde de Bigorra, por cinquenta mil sueldos Morlaneses. Pero la concordia se procurò con grande porfia del rey de Castilla, por que estuuiessen vnidos contra los moros, con animo determinado de les hazer cruel guerra y perseuerar en ella, y darles batalla campal: y para esto mandaua juntar todos los ricos bombres y caualleros de su reyno. M. CC. VII.

Los castillos que los reyes pusieron en rehenes dela cõcordia, y a quiẽ se entregarõ de cada parte.

El de Aragon obligò la Val de Roncal al vizconde de Bearne por cinquẽta mil sueldos Morlaneses.

¶ *Del matrimonio de la Reyna de Vngria hermana del Rey de Aragon, con Federico Rey de Sicilia: y de la muerte de la Reyna doña Sancha. LVI.*

AVIA embiado la reyna al Papa, para que se tratasse lo del matrimonio de la reyna de Vngria su hija con Federico Rey de Sicilia hijo del Emperador Henrico despues de la muerte del rey Emerico su marido: la qual con el fauor que hallò en Leopoldo Duque de Austria, por el cercano parentesco que con ella tenia, para poder salir de aquel reyno se vino a Aragon, segun Cuspiniano escriue. Fue embiado por la reyna particularmẽte para la cõclusiõ deste matrimonio vn Secretario suyo, que se llamaua Colom con promesa, en caso q̃ se effetuasse, de embiar dozientos caualleros en socorro delas cosas de aq̃l reyno: y q̃ si al Papa pareciesse, offrecia la reyna de Aragõ de lleuar a su hija, y q̃ yria acõpañada cõ quatrocientos caualleros, assegurãdole los gastos q̃ se hiziessen enla defensa de Sicilia, en caso q̃ el matrimonio se impidiesse. Pidiose otra cosa en nombre de la reyna, q̃ el Papa tuuo por no muy honesta, q̃ si por ventura el rey de Sicilia falleciesse antes del matrimonio, la Iglesia hiziesse donaciõ de aquel reyno al Infante don Hernando su hijo. A estas demandas respondio el Papa, q̃ con grã voluntad procuraria, q̃ este matrimonio se concluyesse, entendiẽdo que el rey de Sicilia en ninguna parte podria contraherle mas vtilmente: assi quanto al linage y nobleza, como por la defensa de su Reyno. y deliberó de embiar por sus Embaxadores

La reyna de Vngria se vino a Aragon.

Embaxada de la reyna al Papa, para el casamiento de su hija.

El Papa embiò embaxadores para cõcluyr el matrimonio.

M. C C. VIII.

baxadores al Abbad Asinẽse y vn noble ciudadano Romano su primo, y otros, para q̃ con su auctoridad tratassen del despoforio, y señalassen la donacion por contemplacion del matrimonio, y la renta que se auia de consignar a la Reyna segun su dignidad, en caso que fuesse con su hija: y a esto añadio el Papa, q̃ en llegãdo se entregaria al Infante, y el palacio Imperial si se pudiesse sacar del poder de Marchoaldo, porque ya en este tiempo la Emperatriz doña Costãça era muerta, y Marchoaldo estaua apoderado de la persona del Rey, y de todas las fuerças del Reyno. Mas en caso que no se pudiesse sacar la persona del Rey de su poder, dezia el Papa, que conuenia, que la Reyna fuesse cõ tal armada, que pudiesse librar al Rey y su tierra de qualquier fuerça, y opression de los aduersarios: y daua orden q̃ concertado esto con sus Embaxadores, boluiessen con los que auia embiado el Reyno de Sicilia sobre el mismo matrimonio, para que el Papa lo confirmasse como señor y tutor del Rey y del Reyno. Esto se acabò con el Papa: y estando el Rey en Caragoça el año de M. CCVIII. con la Reyna su madre y hermana, vinieron los Embaxadores del Rey Federico, y acabose de concluyr con la autoridad è interuencion del Sancto Pontifice el matrimonio.

Cõcluyese el casamiẽto del Rey de Sicilia con la hija de la de Vngria en Caragoça cõ authoridad del Papa.

¶ Por el mes de Nouiẽbre deste año fallecio la Reyna doña Sancha su madre, que se auia ya recogido en el monasterio de Xixena, que ella y el Rey su marido auian fundado, y era Monja professa en el, y era de Religiosas de la orden del Espital de San Iuan de Hierusalem, y le dexaron dotado de grandes possessiones y rẽtas. Fundose tambien por este tiempo por orden de la Reyna vn monasterio de religiosas de la regla de en el lugar de Peramon, junto a las riberas de Xalon. El Rey se detuuo en Caragoça, hasta en fin deste año, y partio para Cataluña, y fuerõ con el el Infante dõ Hernãdo su hermano, don Gaston Vizconde de Bearne, q̃ era muy mancebo, don Pedro Cornel, don Garcia Romeu, don Ximeno de Foces, Pedro de Senmenat, y Ruy Ximenez de Luesia.

Muere la Reyna doña Sancha Monja de Xixena.

Va el Rey a Barcelona.

¶ En este año por el mes de Mayo, segũ parece en Anales de Castilla, en q̃ se haze memoria de las batallas, y reencuentros señalados q̃ vuo cõ moros y Christianos, se pone por cosa notable, q̃ murio dõ Berenguer de Entença, y dos meses despues Garcia Ortiz, y haziẽdose desto menciõ en memorias de aquel Reyno, segũ yo conjeturo, deuieron ser muertos por los moros, en la guerra que el Rey de Castilla tenia con Miramomelin.

Murieron dõ Berenguer de Entença, y Garcia Ortiz.

¶ *De la guerra que vuo entre el Rey y el Vizconde don Guerao de Cabrera, por la sucessiõ del Condado de Vrgel, y de la prision del Vizconde. LVII.*

MVRIO en este año Armengol Conde de Vrgel, q̃ fue el vltimo de los señores de aq̃lla casa, q̃ sucedieron por linea de varones de Borelo, Cõde de Barcelona y Vrgel, que fueron muy grãdes señores. Este fue muy valeroso, y casõ con doña Eluira Condessa de Subirats, y no tuuierõ sino vna hija, q̃ llamarõ Aurẽbiax, que en el año M. CCIII. se halla en antiguas memorias auerse desposado con dõ Aluaro hijo de dõ Pedro Fernandez, q̃ a lo q̃ yo cõgeturo, deuio ser dõ Aluar Perez hijo d dõ Pedro Fernãdez de Castro, q̃ llamarõ el Castellano, q̃ fue grã señor en Galicia y descendia

Muerte del vltimo Conde de Vrgel.

Casamiẽto y sucessiõ deste Conde.

y deſcendia del conde dõ Pedro Fernandez de Traua. Quedaua ſucceſſora en todo el eſtado del Conde ſu padre, declarando que ſi el conde tuieſſe hijo varon, ella ſucedieſſe en el honor que tenia en Ribagorça, que eran eſtos nueue caſtillos, Albelda, Monmagaſtre, Pelegrino, que agora dizen Palagriño, Rocafort, Calaſanz, Gauaſa, Purroy, Pilzã, Caſſerras: pero eſte matrimonio no ſe deuio efetuar, y el conde dexò a ſu hija heredera en ſus tierras y condado, declarando, q̃ ſi muriesſe ſin hijos, ſucedieſſe doña Miraglo, que era hermana del cõde, y caſò con el vizconde don Ponce de Cabrera, de quien ſe ha hecho mencion. A ſu hermana ſuſtituyò el conde Armengol a don Guillen de Cardona ſu primo, y dexò a la hija debaxo de la tutela de la condeſſa ſu madre, haſta que fuesſe de edad: y fuerõ teſtamentarios juntamente con la cõdeſſa, don Guillen vizconde de Cardona, don Guillen de Ceruera, D. Guillen de Peralta, y el Abad de Poblete.

Subſtituciones del Conde de Vrgel, en ſu hija, y hermana.

Dexaua el conde en ſu teſtamento al Papa Innocencio la mitad de la villa de Valladolid en el reyno de Caſtilla que era de juro y heredad ſuya, y le pertenecia como herencia del Conde don Peranzures, y de la madre del conde Armengol ſu aguelo: y dexaua aquella parte al Papa, porque mandaſſe cumplir ſu teſtamento: y la otra mitad a ſus herederos, con que la tuieſſen en nombre de la Sede Apoſtolica. Muerto el conde de Vrgel, la Cõdeſſa doña Eluira temiendo no fuesſe deſpoſeyda de aquel eſtado violentamente por el vizconde don Guerao de Cabrera, hijo del vizconde don Ponce, y de doña Miraglo hermana del conde de Vrgel, pretendiendo que le pertenecia, hizo donacion del al Rey don Pedro, y ella recibio en ſu amparo: y deſpues ſe caſo con don Guillen de Ceruera ſeñor de Iuneda: y luego començo a mouer guerra cõtra ellos el vizconde D. Guerao, pretendiendo, que ſiendo el varon nieto del cõde d Vrgel, auia de ſer preferido a ſu prima: y con los de ſu vando y parentela mano armada entrò por el condado de Vrgel, y apoderoſe de Balaguer, y de otros muchos lugares y caſtillos. Por eſta noueldad no queriendo el vizconde eſtar a drecho con la condeſſa doña Eluira, en nombre de ſu hija el rey fue con exercito contra Balaguer, y tomò la ciudad: y de alli puſo cerco al caſtillo de Loréz, a donde ſe auia acogido don Guerao: y rindioſe con ſu muger y hijos, y mãdolos el rey poner en priſion en el reyno de Aragon en el caſtillo de Loharre, y en la ciudad de Iaca, en poder d Phelippe de Baſcos. Era la muger deſte vizcõde D. Guerao d Cabrera doña Elo, hermana de don Pedro Fernandez de Caſtro, que llamaron el Caſtellano, y en aquella caſa tuuieron mucho deudo los condes de Vrgel y los vizcondes de Cabrera, deſde el tiempo del conde don Pedro Fernandez de Traua, que caſò con doña Mayor la hija de Armengol conde de Vrgel hermana del Conde Armengol, que llamaron de Caſtilla. Entrego entonces el vizconde don Guerao por mandado del rey a Vgo de Tarroja, y a don Guillen Ramon de Moncada Seneſcal de Cataluña, ſus caſtillos de Monſoriu, Monmagaſtre, Ager, Patania, y Ferneſtres, para en ſeguridad que cumpliria lo que el rey le mandaſſe en aquella pretenſion: y en aquel caſo ſe le auian de boluer los caſtillos: y no queriendo paſſar por lo que el Rey ordenaſſe, luego ſe auia de boluer a la priſion a la ciudad de Iaca, y ponerſe en poder de

Legado del Conde al Papa de la mitad de Valladolid.

La condeſſa haze donacion del eſtado al Rey.

M. CC. VIII.

El rey recibe a la condeſſa debaxo ſu amparo, y la caſa.

El vizconde de Cabrera haze guerra en el condado de Vrgel, y el Rey lo vence y prende cõ ſu muger y hijos.

Quien era la vizcondeſſa de Cabrera.

Da el rey en fiado al vizconde con rehenes y ciertos paſtos.

M. C C. IX. de Phelippe de Beſcos, dandole el Rey ſaluo conducto deſde Monçon haſta laca: y ſi no boluieſſe a la priſion, los caſtillos quedaſſen libremente al Rey. Con eſtas condiciones fue pueſto el Vizconde en libertad, y apoderoſe entonces el Rey de todo lo mas del Condado.

¶ *Que fue lleuada a Sicilia la Reyna doña Coſtança, hermana del Rey de Aragon, por el Conde de la Proença, y de la muerte del Conde.* LVIII.

EN fin del año de mil dozientos y ocho, vino a la ciudad de Barcelona dõ Alonſo Cõde de la Proença, hermano del Rey de Aragon: y lleuò al Reyno de Sicilia a la Reyna doña Coſtança, con grandes compañias de ricos hombres y caualleros Aragoneſes y Catalanes, y del Condado de la Proença: y llegaron a Sicilia por el mes de Hebrero, del año mil dozientos y nueue, y celebraronſe las bodas y matrimonio: pero fueron muy deſgraciadas y doloridas, por la muerte del Conde de la Proença, y de muchos ricos hombres y barones de ſu compañia, que fallecieron en Palermo, por la contagion y mudança del ayre. Dexó el Conde de la Condeſſa ſu muger nieta del Conde de Folcalquer, vn hijo que llamaron Berenguer, que ſucedio ſiendo muy niño en el Condado, y vna hija que caſò con el Conde de Saboya.

Muerte del Conde de la Proẽça y ſu ſucceſſion.

¶ *De la paz que entre ſi concordaron los Reyes de Aragon y Nauarra, y del nacimiento del Infante don Iayme, hijo del Rey don Pedro de Aragon.* LIX.

COncordaronſe los Reyes de Aragon y Nauarra, en todas ſus diferẽcias, por la inſtancia que en ello hizo el Rey de Caſtilla: porq̃ cõ todo ſu poder y fuerças eſtuuieſſẽ vnidos para hazer la guerra cõtra los moros: y vierõſe ambos Reyes delante de Mallen en vn cãpo, a quatro del mes de Iunio, del año de mil dozientos y nueue. Y uã cõ el Rey de Aragõ dõ Miguel de Lueſia, dõ Lope Ferrẽch de Luna, y Aznar Pardo: y entõces el Rey de Nauarra preſtó al Rey veynte mil marauedis de oro, y ſe puſierõ en prendas los caſtillos de Pina, Eſco, Pitilla, y Gallur, con ſus villas: y ſe entregaron a don Ximeno de Rada, para que los tuuieſſe haſta la feſta de Nauidad ſiguiente, con condiciõ, q̃ ſi para entõces no ſe pagaſſe aquella ſuma de dinero, ſe puſieſſen en poder del Rey de Nauarra, para que los tuuieſſe libremẽte haſta ſer pagado: y entonces ſe auian de boluer al Rey de Aragon, o a qualquiere de ſus hermanos que ſucedieſſe en el Reyno, que eran el Infante don Alonſo Conde de la Proença, y el Infante don Hernando: y no ſe haze mencion del Infante don Iayme hijo del Rey, que era ya por eſte tiempo nacido.

Cõcordia de los Reyes de Aragõ y Nauarra.

Preſtò el de Nauarra al de Aragon, veynte mil marauedis de oro.

¶ Eſtaua la Reyna lo mas del tiempo en la villa de Mompeller, y las vezes que el Rey yua allá no hazia cõ ella vida de marido: y muy diſſolutamẽte ſe rẽdia a otras mugeres, porque era muy ſujeto a aquel vicio. Sucedio que eſtando en Miraual la Reyna, y el Rey don Pedro en vn lugar allí cerca junto a Mompeller, que ſe dize Lates, vn rico hombre de Aragõ, que ſe dezia don Guillen de Alcala, por grandes ruegos è inſtancia lleuò al Rey a donde la Reyna eſtaua,

La traça q̃ tuuo la Reyna para eſtar cõ el Rey, q̃ no hazia vida con ella.

ua,o cõ promessa, segun se escriue, q̃ tenia recabado, que cumpliria su voluntad vna dama, de quien era seruidor, y en su lugar pusole en la camara de la Reyna:y en aquella noche q̃ tuuo participaciõ con ella,quedò preñada de vn hijo,el qual pario en Mõpeller, en la casa de los de Tornamira,en la vispera de la Purificacion de nuestra Señora,del año M. CCVII. Mandó luego la Reyna llevar al Infante a la Iglesia de Santa MARIA, y al templo de sant Fermin, para dar gracias a nuestro señor,por auerle dado hijo tan impensadamente:y buelto a palacio, mandò encender doze velas de vn mismo peso y tamaño, y ponerles los nombres de los doze Apostoles, para que de aquella que mas durasse,tomasse el nombre:y assi fue llamado Iayme. Pero no bastó esto, para que el Rey hiziesse vida con la Reyna,antes persistia en apartarse della, y que fuessen separados por la Sede Apostolica: y sucedio vn dia, que le lançò por el sobrado vna muy grande piedra, que dio en la cuna, en que estaua el infante, y la hizo pedaços, sin que el recibiesse lision alguna. Introduxo el Rey la lite en Roma, y por el Papa Innocencio tercero fue cometida la causa a ciertos Perlados, q̃ determinassen, si era legitimo el matrimonio: y toda via anduuo el Rey apartado de la Reyna,sin que hiziessen vida juntos.

Nacimiento del Infante don Iayme, y como se le puso el nõbre.

El Rey trata de apartarse de la Reyna, y hechan vna piedra q̃ haze pedaços la cuna del Infante sin hazerle daño.

¶ En este tiempo murio don Sancho Rey de Portogal, que fue muy valeroso Principe:y fue llamado el poblador, porque restaurò y edificó muchas villas y castillos muy fuertes en su Reyno: y ganò a Silues,lugar muy principal en el Algarbe jũto al Oceano,el qual tuuo cercado mucho tiempo: y durante el cerco fue socorrido de Philippo Conde de Flãdes su cuñado,que le embiò veynte y siete naues con gente muy luzida, que fueron grande parte, para que aquella ciudad se rindiesse.

Muerte del Rey de Portogal.

M. C C. X.

¶ *De la guerra que el Rey don Pedro hazia a los moros del Reyno de Valencia de los quales se ganaron los castillos de Adamuz, Castelfaub, y Sertella. L X.*

Stuuo el Rey en Mõçon en fin de Março, del año de M. CCX. y mandò alli jũtar sus exercitos, para hazer guerra a los moros del Reyno de Valencia: y estauan cõ el,don Ramõ de Castellezuelo,Obispo de Caragoça,dõ Garcia Obispo de Huesca, dõ Garcia Obispo de Taraçona,dõ Ximeno Cornel, dõ Garcia Romeu,dõ Artal de Alagon,dõ Blasco Romeu,Pedro Sese, don Atho de Foces,don Guillen de Ceruellon,dõ Guillen de Peralta,Arnaldo Palacin, Arnaldo de Alascon,y Adan de Alascon, don Atorella, don Sancho de Antillon, don Guillen de Moncada, y don Guillen Ramon de Moncada Seneschal de Cataluña. Desta entrada ganò por combate y fuerça de armas tres castillos muy importantes,en las frõteras del Reyno de Valencia, que fueron Adamuz, Castelfaub, y Sertella: y por esta frontera,adonde estaua con el mayor cuerpo de su exercito, continuaua la guerra con grande furia,en la qual fue muy seruido de dõ Pedro de Mõtagudo Maestre del Temple,y de los caualleros de aquella orden, que se señalaron en el cõbate de aquellos castillos. Señalose tambien en el combate de Castelfaub don Atorella señor de Quinto, que era hijo de don Pedro Ortiz: y aquel dia en presencia del Rey y del

Ganò el Rey a Adamuz, Castelfaub y Sertella en el Reyno de Valencia.

Don Atorella señor de Quinto, valeroso, vota de hazerse Templario

M. CC. XI.

del Obiſpo de Çaragoça voto de entrar en la religiõ de los Templarios, en manos del Maeſtre del Temple. Entõces eſtãdo el Rey en Villafeliz, a diez y nueue del mes de Setiembre, de mil dozientos y diez, viſto quãto era nueſtro Señor ſeruido de aq̃lla caualleria del Tẽple, y lo q̃ ſe aumentaua en la cõquiſta de los moros por ſu cauſa, y el grande valor que teniã en la guarda y defenſa de lo que ſe les encomendaua, y ponia debaxo de ſu orden, el Rey dio la ciudad de Tortoſa a don Pedro de Montagudo, y a la caualleria del Temple, con el Açuda, y todas las fuerças q̃ en ella auiã, ſin retenerſe ſino el ſupremo dominio: y por que en eſte miſmo año auia dado a Tortoſa a don Guillen de Ceruera, y a Ramon de Ceruera durante ſu vida, prouey, que la tuuieſſen por la caualleria del Temple, y hizieſſen al Maeſtre los homenajes. Eſtauan con el Rey entonces en eſta guerra con ſus gentes en Villafeliz, don Garcia Obiſpo de Taraçona, don Garcia Romeu, don Ximeno Cornel, don Miguel de Lueſia, Ximeno de Ayuar, Arnaldo de Alaſcon, don Ladrõ Aznar Pardo, Mayordomo del Rey, Atho de Foces, Aſſalido de Gudal, Pedro de Crexel, Pedro de Falces, y muchos otros caualleros.

Da el Rey a Tortoſa a la orden de los Templarios.

Los ricos hombres q̃ eſtauan cõ el Rey en eſta guerra.

¶ De la gran batalla de Vbeda. LXI.

El de Caſtilla entra haſta Xatiua, cõtra los moros.

POR eſte tiempo ſe haze mencion en memorias antiguas, que el Rey don Alonſo de Caſtilla hizo vna muy grande entrada por tierra de moros, con el Infante don Hernando ſu hijo, juntando las hueſtes de Guadalajara, Huete, Cuẽca, y Velez, y alli ſe dize, que llegaron al Axarchya de Xatiua, haſta la mar, y por el mes de Mayo del año MCCXI. ſe boluierõ. Deſpues deſto, ſegun en aq̃llas memorias ſe affirma, el Rey de Marruecos con los moros de allẽde el mar y de aquende cercarõ a Saluatierra, y vn caſtillo, q̃ llama uã de Dios, por el mes de Iulio, y detuuoſe en aq̃l cerco haſta el mes de Setiẽbre, y aplazaron los caſtillos, haſta q̃ el Rey de Caſtilla fueſſe en ſu ſocorro, que eſtaua en la ſierra que llamauan de ſan Vicente con ſus hueſtes, y no los pudo ſocorrer, y mandò que entregaſſen a Saluatierra a los moros. Eſtando en aquella ſierra el Infante don Hernando entrò la via de Portogal, haziendo la guerra que llamauan ſonſado, quando yuan a poner cerco ſobre alguna fuerça importante: è yua ſobre Truxillo y Montanches, y boluioſe ſin hazer efecto ninguno para ſu padre, por el mes de Agoſto: y fallecio a catorze del mes de Octubre ſiguiente, y fue vna de las grandes aduerſidades que aquellos Reynos padecieron, perdiendo ſu Principe ſucceſſor en tal edad, y en guerra tan peligroſa, que los moros auian paſſado los montes de la Sierra Morena, y hazian la guerra en la comarca del Reyno de Toledo. Eſtaua determinado el Rey de † Caſtilla de auẽturar el negocio, y dar la batalla a los moros: y hizo llamamiento general, para que fueſſen a ſeruirle todos los caualleros y hijos dalgo de ſu Reyno, y hizo grandes aparejos en la ciudad de Toledo para eſta jornada: y los Reyes de Aragõ y Nauarra † juntarõ toda la caualleria de ſus Reynos, para yra valer al Rey d' Caſtilla, pues del ſucceſſo deſta batalla, dependia el remedio o perdicion de todos. Otorgò el Papa Innocencio, que fue vno de los muy ſeña-

El de Marruecos entra en Caſtilla, y toma a Saluatierra.

Muerte del Infante dõ Hernando.

† Haze llamamiẽto general el de Caſtilla, contra el Miramomelin, q̃ hauia paſſado Sierra More-

† Iũtã los de Aragõ y Nauarra grãde gente para fauorecer al de Caſtilla

lados

lados Pontifices que ha auido en la Iglesia de Dios, la Cruzada a instancia grande del Rey, y por la solicitud, y buena industria de dõ Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo, perlado de grãdes letras, y authoridad, de quiẽ tantas vezes se haze menciõ en estos Anales, que fue embiado por el rey de Castilla, quãdo se ganò por los moros Saluatierra, a Francia, y a Alemaña, y a Roma: y el Sũmo Pontifice concedio Cruzada, è indulgencia general por toda la Christiandad, porq̃ la fama se diuulgò, q̃ el Rey de Marruecos en esta empresa auia amenazado, q̃ lidiaria cõ quantos adorauan la Cruz. Fue tan grande el concurso de las gentes que vinieron fuera del reyno, y se ayuntaron de toda España a esta empresa en la ciudad de Toledo, que no bastando lo poblado de la ciudad, ni los lugares de su comarca, estauan en tiendas por las vegas, y cãpos de las riberas de Tajo, y las talarõ todas, y vn territorio que llamauã Alcardete, è hizose daño grande en aquella comarca, porque se detuuierõ mucho en ella. Llegó a Toledo el Rey de Aragon en la Octaua de Pentecostes del año de M.CC.XII. y fue recibido por el Arçobispo, y Clero cõ procesion, y aposentose en la huerta del Rey, adonde estuuo aguardando sus gentes. Fueron con el a esta guerra D. Garcia Frontin, Obispo de Taraçona, D. Berenguer, Obispo de Barcelona, don Sancho Conde de Rossellon su tio, don Garcia Romeu, don Ximeno Cornel, don Guillen de Peralta, don Miguel de Luesia, Aznar Pardo, don Nuño Sanchez, hijo del Conde don Sancho, y de doña Sãcha Nuñez, hija del Conde don Nuño de Lara, don Lope Ferrench de Luna, don Artal de Foces, dõ Pedro Maça, don Atorella, Ximeno de Ayuar don Rodrigo de Liçana, don Pedro Ahones, el Conde de Ampurias, Ramon Folchs, don Guillen de Cardona, y don Guillen de Ceruera, Berenguer de Peramola, Guillen Aguilon de Tarragona, y Arnaldo de Alascõ. De Francia, è Italia, assi mismo llegaron con deuociõ de seruir a nuestro Señor en esta santa guerra grãdes cõpañias, entre las quales fueron señalados por principales caudillos, los Arçobispos d̃ Narbona, y Burdeus, y el Obispo de Nantes: y cõ ellos venian muchos barones y señores principales, con tanto numero de gente de guerra, que por la relacion que el rey de Castilla embiò al Papa Innocencio del sucesso de la vitoria q̃ de los infieles tuuò se affirma, auer sido entre caualleros y escuderos, y la otra gente estrangera, doze mil hombres de cauallo, y cincuenta mil de a pie: y es menor numero del que el Arçobispo dõ Rodrigo en su historia escriue, q̃ dize auer venido a esta guerra de gẽte estrangera diez mil de cauallo, y cien mil infantes. El numero de los nuestros no se refiere tan en particular, ni se declara por la historia q̃ mas antigua tenemos de las cosas de Aragõ y Cataluña, el numero de la gente q̃ fue cõ el rey de Aragon a esta guerra, y todos cotejados con los enemigos eran muy pocos. Mas Pedro Tomich escritor Catalan affirma, q̃ con la gente de Aragon y Cataluña, y la del Conde de Fox que vino a su seruicio, erã tres mil y quinientos de cauallo, y veynte mil peones, y que destos los quinientos de cauallo, y los diez mil de a pie eran Aragoneses: pero el Arçobispo don Rodrigo, que muy en particular hizo memoria de los estrangeros principales, no nombra al Conde de Fox, ni es verisimil auerle oluidado, de quien tampoco haze

D. Rodrigo Ximenez Arçobispo de Toledo.

Cõcede el Papa la Cruzada por todo el mundo, para esta jornada.

La gran gente que cõcurrio a Toledo.

Llega el de Aragõ a Toledo, y la gente q̃ lleuo.

M. CC. XII.

Gente que vino a esta empresa de Frãcia, y Italia.

Lo que se dize del numero de la gente de Aragon.

M. CC. XII.

mencion la hiſtoria General de Caſtilla. Entre los otros, el miſmo Tomich haze mencion, q̃ fue a eſta tan famoſa jornada Armengol, cõde de Vrgel, ſiẽdo coſa averiguada y muy ſabida, que el conde Armengol era muerto quatro años antes, y ſolamente dexò la hija q̃ ſucedio en aquel eſtado: no embargante que en la hiſtoria General de Caſtilla, y en otra de Portogal, ſe dize, auerſe hallado en ella el Conde de Vrgel: y quãto yo cõjeturo lo entiendẽ por don Guerao de Cabrera, q̃ muerto el conde Armengol, ſe intitulò, como dicho es, cõde de Vrgel, pretendiendo ſuceder en aquel eſtado, y eſtaua en Caſtilla. Detuuoſe el exercito en Toledo cãtos dias, aguardando la gente q̃ cada dia yua llegando: y partieron a veynte de Iunio, a vna parte los q̃ llamauan Vltramontanos, a quien dieron por general a dõ Diego Lopez de Haro, y a otra parte yua el rey de Aragõ cõ ſu exercito, y el rey de Caſtilla de la miſma manera apartado con el ſuyo: y fuerõ por ſus jornadas haſta llegar a Malagon, q̃ eſtaua por los infieles: y poniendoſe en defenſa, fue entrado por las cõpañias de los eſtrãgeros, q̃ era la gente foraſtera q̃ concurrio a eſta guerra: y puſieron a cuchillo todos los moros q̃ eſtauã en defenſa de aq̃l caſtillo, y dioſe combate muy rezio a Calatraua, haſta q̃ ſe dio, y ganaron a Alarcos, Benauente, Piedra Buena, y Caracuel: y paſſaron el puerto, q̃ llamauan del Muradal. Auia llegado el Rey de Marruecos, cõ todo ſu cãpo a ganar vn lugar, que llamauan la Loſa, y tenian tomados los paſſos a los nueſtros: y atraueſſarõ la ſierra, y fueron a aſſentar ſu campo eo las Nauas, que llamauan de Toloſa. Quando los Reyes ſe acercaron a los enemigos que ſe puſierõ en la ſierra junto a las Nauas, ordenó el rey de Aragon ſu exercito, y en la delãtera eſtuuo don Garcia Romeu, q̃ fue vno de los muy ſeñalados caualleros q̃ vuo en ſus tiẽpos: y en las batallas de medio, en el vn lado, yuã cõ el vn eſquadron, don Ximeno Cornel, don Aznar Pardo, dõ Artal de Foces, y dõ Atorella: y cõ la otra batalla al otro lado yua, ſegũ en vna hiſtoria antigua parece, dõ Pedro Maça. En la retaguarda ſe puſo el Rey, y cõ el eſtuuierõ el cõde don Sãcho, y dõ Nuño Sãchez ſu hijo, q̃ ſe armò aquel dia cauallero nouel: y el cõde de Ampurias, y dõ Miguel de Lueſia, q̃ lleuaua el eſtãdarte Real, y los mas caualleros de ſu caſa y corte, y el cõde don Suero. Yua a otra parte el rey dõ Sancho de Nauarra, cõ la gẽte de ſu reyno, y cõ los cõſejos de Segouia, Medina, y Auila: y lleuaua el eſtandarte real vn rico hõbre de Nauarra, q̃ ſe dezia, Gomez Garcez de Agoncillo. Pedro Tomich, y otros q̃ le hã ſeguido, hazẽ mẽcion, q̃ auiẽdo grã diuerſidad entre los Reyes ſobre el ordenar la batalla, porq̃ cada vno queria ſeñalarſe, y auẽtajarſe en aq̃lla jornada, fue entre ellos acordado de eſtar a lo que ordenaſſe vn cauallero del Ampurdan, llamado don Dalmau de Crexel, q̃ affirma eſte autor, q̃ era el mas ſabio y experimentado, q̃ ningun otro cauallero q̃ en Eſpaña vuieſſe, y q̃ eſtando auſente, fue por aquella differencia al cãpo: y ordenò, q̃ la auanguarda ſe dieſſe al rey de Caſtilla, por ſer la guerra en ſu tierra: y al rey de Aragon dio la retaguarda por hõrarle, entẽdiendo q̃ le auia de caber grã parte de la gloria del vẽcimiẽto. El diſcurſo y ſuceſſo de la batalla, en la qual fuerõ los moros vẽcidos, ſe eſcriue en aq̃lla relaciõ que ſe embiò al Papa, por el Arçobiſpo don Rodrigo, y en la hiſtoria general de Caſtilla y en

No pudo eſtar en eſta jornada el Cõde de Vrgel.

Va marchando el exercito.

Llegan los exercitos a las Nauas de Toloſa.

Como ordenò ſu exercito el de Aragõ para la batalla.

Como yua el de Nauarra.

Dexan en poder de don Dalmau de Crexel de Ampurdan ordenar el exercito, y como lo ordenò.

y en otros Anales del miſmo tiempo, muy diffuſamente: y por todos ſe encarece el esfuerço y valor de los Reyes: y ſallo della el rey de Aragon herido de vna lançada, aunque no fue peligroſa la herida: y el Miramomelin ſe eſcapò cõ algunos de los ſuyos. Eſta fue aquella famoſa y grãde batalla, que los antiguos llamaron la de Vbeda, y de las Nauas de Toloſa, en la qual fue la mayor matança de aquella gẽte Pagana que jamas ſe vio, deſde que ellos ſe hizieron ſeñores de las tierras de Eſpaña: y perecio entonces el nombre y poder de los Almohades, que erã los mas poderoſos de toda la moriſma, que puſieron a Eſpaña otra vez en condicion de ſer buelta debaxo de ſu ſeñorio. Algunos eſcriuen, que murieron treynta y cinco mil de cauallo, y entre la otra gente que llegaron a dozientos mil: y en las letras que al Papa ſe embiaron, no ſe declara el numero de la gente de cauallo: y ſe refiere auer muerto mas de cien mil hõbres de gente armada y de guerra. Eſta vitoria fue vn Lunes a diez y ſeys del mes de Iulio, de M. CC. XII. y en memoria della ſe celebra en cada vn año la fieſta del triumpho de la Cruz en la Igleſia de Toledo, y en algunas otras dioceſis: porq̃ fue hecho tan milagroſo, que de los Chriſtianos affirma el Arçobiſpo dõ Rodrigo, que a penas murieron veynte y cinco: y aſsi generalmẽte ſe atribuyó a manifieſto ſocorro, y obra de nueſtro Señor, que reſiſte a los ſoberuios, y da ſu fauor y gracia a los humildes: porq̃ renouando los milagros antiguos, dio tan glorioſa vitoria de la gente Pagana a ſu pueblo Chriſtiano. El Arçobiſpo, autor tan graue, encarece mucho el gran esfuerço, y valor de don Ximeno Cornel, y de don Garcia Romeu, y de Aznar Pardo, q̃ cõ otros caualleros de Aragon, y Cataluña ſe ſeñalarõ en eſta jornada. En la hiſtoria general de Caſtilla ſe eſcriue q̃ la tienda del Miramomelin, que era de ſeda bermeja muy ricamente labrada, ſe dio al rey de Aragon, y q̃ don Diego Lopez de Haro, por mandado del rey de Caſtilla, repartio el deſpojo, y dio todo lo que ſe hallò en el cerralle del Miramomelin a los reyes de Aragon, y Nauarra, diziendo, que el Rey ſu ſeñor ſe deuia contentar con la honra de la batalla. Tãbien deſta vitoria alcãçò grande gloria el rey don Sancho de Nauarra, q̃ ſe ſeñalò en ella cõ los ſuyos muy valeroſamẽte: y deſde entõces tomò las armas de las cadenas de oro en el cãpo roxo: y en el medio vna eſmeralda, que deſpues truxerõ los reyes de Nauarra en ſus eſcudos: porque antes ſolamente trayan el eſcudo de cãpo roxo, que fueron las armas de los Reyes ſus anteceſſores. Al tercero dia deſpues dela batalla, paſſaron adelante los Reyes con ſus exercitos, y fueron ganados los caſtillos de Vilches, Ferral, Baños, y Toloſa: y proſiguiendo el camino haſta Baeça, hallaronla deſierta, que ſe auian recogido los moradores della a Vbeda. Eſto fue al ſexto dia deſpues de aquella vitoria: y dentro de dos dias fue entrada por aquella parte que auia cercado el rey de Aragõ: y el primero que ſubio en el muro, fue vn eſcudero de don Lope Ferrench de Luna. Los moros, porque los dexaſſen yr libremente, ofrecieron grande ſuma de dinero: y fue aceptado el partido ſaluandoles las vidas, y la villa ſe derribò por el ſuelo. Començó a auer luego mortãdad y peſtilencia entre la gente de guerra, de q̃ murio grã numero: y fueron forçados los Reyes de ſe boluer a Calatraua, a donde llegò el Duque

Famoſa batalla llamada de las Nauas, en que fue vẽcida la moriſma.

Lo que ſe dize de los moros que murieron.

Inſtitucio de la fieſta del triumpho de la Cruz.

No murieron ſino veynte y cinco Chriſtianos.

Aragoneſes q̃ ſe ſeñalarõ en la jornada

M. CC. XII.

La tienda del Miramomelin ſe da al de Aragõ, y ſe reparte el deſpojo entre el de Aragon y Nauarra.

El de Nauarra ſe ſeñalò y tomò en ſu eſcudo las cadenas.

Como ſiguieron la victoria los Reyes.

Ganaſe Vbeda, y don Lope de Luna es el primero q̃ ſube al muro.

Peſte en el exercito, y ſe buelue.

M. CC. XII.

de Auſtria, que fue Leopoldo el VII. deſte nõbre, hijo del Duque Leopoldo, q̃ con grande cõpaña venia a hallarſe en la guerra de los moros, el qual ſe boluio deſde alli cõ el rey de Aragõ, q̃ era, ſegun el Arçobiſpo don Rodrigo eſcriue, ſu deudo: y eſte parenteſco, a lo q̃ yo conjeturo, fue por parte de la reyna doña Sãcha, madre del rey dõ Pedro, q̃ fue hija de la Emperatriz doña Rica, q̃ ſucedia por parte de ſu madre de la caſa de Auſtria: porq̃ la reyna doña Sãcha, y eſte Duque Leopoldo erã nietos de Leopoldo IIII. Marq̃s de Auſtria y de Ynes ſu muger, q̃ fue hija del Emperador Enrico Quarto, q̃ auia ſido primero caſada con don Federico Duque de Sueuia: y de aq̃l matrimonio fue madre de Federico Duq̃ de Sueuia, padre del Emperador Federico el primero, y madre del Conrado, q̃ fue rey de Romanos: y por eſta parte el rey dõ Pedro tenia mucho deudo en las mas illuſtres caſas del Imperio, ſeñaladamẽte con las de Auſtria, y Sueuia.

Llegò el Duque de Auſtria, y ſe boluio con el de Aragõ q̃ era ſu deudo, y por donde.

¶ Buelto el Rey deſta tan ſeñalada jornada a ſu reyno, y cõ tanta gloria de auer ſido tan gran parte de la victoria, eſtando en Tahuſte a ſiete del mes de Nouiembre deſte año, ſe concertò matrimonio de vna hija ſuya, que ſe llamò doña Coſtança, con don Guillen Ramon de Moncada, ſu Seneſcal: y para el dia que ſe celebraſſe, les hizo donacion para ellos, y ſus hijos, y ſus ſucceſſores de los caſtillos, y villas de Seros, y Aytona, y Soſez: y lo que poſſeyan Ermeſenda de Caſtellezuelo, Arnaldo de Beluis, y Ponce de Soler en Aytona, y ſus terminos: y lo que Ramon Galceran de Pinos, y Ramon Alaman tenian en Soſez: a los quales ſe obligaua de dar ſus recompenſas: y aſsi dexò heredada a ſu hija en eſta baronia, y a ſus hijos, y ſucceſſores, y de ſu Seneſcal. Aſsiſtieron con el Rey a eſta fieſta Guillen de Ceruellon, Gombal de Ribellas, Berenguer Puchert, Guillen de Claraualls, Garcia Romeu, Aznar Pardo, Pedro de Ahones, Aſſalido de Gudal, Arnaldo Palazin, Gil Garces, Elazario Repoſtero del Rey de Aragõ. De Tahuſte ſe vino el Rey a Alagon, y alli le fuerõ a recibir antes q̃ entraſſe en Caragoça mediado el mes de Nouiembre, dõ Pedro Fernandez ſeñor de Albarrazin, y dõ Ximeno Cornel.

Caſa el Rey ſu hija con don Guillen Ramon de Mõcada, y lo q̃ les da.

Los q̃ aſsi fueron en eſte caſamiento.

¶ *De las cauſas que el Rey dio para apartarſe de la Reyna ſu muger, y de la ſentencia que ſobre ello dio el Papa Innocencio Tercero.*

LXII.

EN la cauſa del diuorcio que trataua el Rey mucho tiempo auia, ſegun dicho es, por ſe apartar de la Reyna, ſe procedio por mãdado del Papa Innocencio Tercero cõ grã ſolicitud, ſin acepcion ninguna: y aunq̃ entre todos los otros Principes de la Chriſtiandad tenia el Papa mucho amor al rey de Aragõ, y procuraua ſu hõra, y el biẽ de ſu reyno, en eſta lite ſe moſtrò proceder cõ ſumma ygualdad y juſticia. El Rey propuſo, que tenia por ſoſpechoſo el matrimonio q̃ auia cõtraydo con doña Maria ſeñora de Mõpeller, diziendo, q̃ auia ſido caſada primero con el Cõde de Comenje, q̃ era en aq̃l tiẽpo viuo, no auiẽdo ſido apartada del por autoridad de la Igleſia: y deſte matrimonio vuo dos hijas, q̃ ſe llamaron Matilde, y Petrona: y aſsi miſmo por affinidad q̃ cõ ella tenia, auiẽdo conocido cierta dueña que ſe dezia ſer cõjunta en conſanguinidad a la Reyna. El Papa cometio la cauſa al Obiſpo de Pamplo-

Procede el Papa en la cauſa del diuorcio del Rey.

Las cauſas que da el Rey para el diuorcio.

Comete el Papa la causa, y a quien.

plona, y a Pedro de Castelnou, y a Rodolfo Monjes de Fuentfrida, que erã entonces Legados de la Sede Apostolica: y acusando el matrimonio Vgo de Tarroja primo del Rey, fue ante ellos contestada la causa. Por muerte destos Legados la tornò a cometer el Papa al Arçobispo de Narbona, siẽdo Abbad de Cistel, y a dos Obispos, q̃ erã Legados Apostolicos. Era cierto, q̃ la Reyna en vida de su padre, y procurandolo el, auia contraydo con el Conde de Comenje: pero prouò, que se contràxo aquel matrimonio por fuerça, y no legitimamente, siendole el Conde allegado en affinidad y parentesco, y teniendo aun en aquel tiẽpo dos mugeres viuas, la vna era Guillelma, hija de Arnaldo de la Barca, y la otra Beatriz, hija del Conde de Bigorra. Fue esta causa muy discutida, y por parte del Rey se intentò de prouar q̃ el Conde de Comẽje le era cercano pariente en consanguinidad, para induzir que auia por aquella razon otra affinidad entre el, y la Reyna: y pidiendo la Reyna, que la determinacion deste pleyto fuesse remitido al Papa: siendole concedido, fue ella a Roma: y siẽdo el processo examinado en publico consistorio cõ grande cõsejo, porq̃ constò, q̃ la Reyna, y el Cõde de Comenje eran pariẽtes dentro de tercero y quarto grado de consanguinidad y affinidad, y que primero auia sido casado con la hija del Conde de Bigorra, de la qual no parecia ser apartado por determinacion de la Iglesia: de comun parecer y acuerdo de los Cardenales, fue la Reyna dada por libre de lo q̃ contra ella por parte del Rey se auia intentado. Esta declaracion, y sentencia dio el Papa en el mes de Enero de M.CC.XIII. y por sus letras amonestando, rogò, y aconsejò al Rey, que no tuuiesse por aspero auer determinado lo que cõuenia al descargo, y salud de su cõsciẽcia, y recibiesse benignamente à la Reyna, y como tal la tratasse, mayormẽte auiendole dado nuestro Señor hijo en ella, y siendo tan temerosa y sierua de Dios, de lo qual se siguiria grande vtilidad y bien a su reyno: pues muchas vezes por la voluntad diuina acontecia, q̃ por la muger fiel se saluasse el marido, que no lo auia sido, y dudando que no quisiesse obedecer su mandamiento, cometio a los Obispos de Carcasona y Auiñon que le compeliessen a ello con Ecclesiasticas censuras, sin admitirle apelacion: Mas el Rey vsando de remedios juridicos perseueraua en su porfia: y la Reyna se detuuo en Roma, hasta ver lo que el Papa disponia: y entretanto sucedio la muerte del Rey.

La Reyna alega, y prueba nulidad en el matrimonio q̃ contràxo con el Cõde de Comenje.

Euocase la causa a Roma, y va alla la Reyna.

Declarase no auer lugar el diuorcio.

M.CC.XIII.

Haze el Papa executores de su sẽtẽcia, y murio el Rey deffẽdiẽdose en su porfia.

¶ Del socorro que el Rey hizo en persona al Conde de Tolosa su cuñado, contra el Conde de Monforte, y de su muerte. LXIII.

ESTAVA por este tiẽpo muy diuulgada la fama de la religiõ y vida de S. Domingo, primer instituydor de la Orden de los frayles Predicadores, q̃ fue Español, y nacido en el lugar de Caleruega de la Diocesi de Osma: y señalose mas su santidad y religion, porq̃ fue grã perseguidor de los herejes, y su principal profession, era reduzir debaxo de la obediencia de nuestra santa madre Iglesia, con su predicacion a los q̃ andauã fuera della, y estauan obstinados, y ciegos en sus errores. En el principio de la predicaciõ deste santo varõ, fue muy señalado el zelo que tuuo de la honra de Dios, y su seueridad y rigor cerca de la extirpaciõ de la heregia

Sancto Domingo fundador de la ordẽ de Predicadores, gran perseguidor de herejes.

Zelo de la predicaciõ de S. Domingo contra los Albigẽses de Tolosa.

M. C C-XIII.

gia de los Albigenſes,q̃ ſe auia comẽçado a encẽder en el Cõdado de Toloſa,y en Carcaſona,y Albi,de donde ſe començarõ a contaminar muchos pueblos y lugares de aquella tierra. Eſtos eſtauan en el error de los Manicheos,y Arrianos,y Vualdenſes,y en otros abominables y muy torpes errores:y reprobauan el matrimonio,y tenian por juſto y ſanto q̃ fueſſen comunes las mugeres:y admitiã otros ayũtamiẽtos nefandos y cõtra naturaleza:y ſiendo declarados por herejes,y enemigos dela Igleſia Catholica,declaroſe la guerra cõtra ellos por el Papa Innocencio,q̃ embiò ſus Legados a exhortar a los Reyes,q̃ boluieſſen por la honra de Dios,y de ſu Igleſia,y cõſideraſſen el peligro grãde,q̃ de aquellos principios podia reſultar a la Chriſtiadad,y ſe ayuntaſſen para extirpar vna tã nefaria y condenada hereſia. Por eſta cauſa fue primero embiado,en el año de M. CCVI. vn Legado Apoſtolico cõ don Diego Obiſpo de Oſma,y doze Abades de la Orden de Ciſtel, para q̃ procuraſſen de reduzirlos a la vniõ de la Igleſia Catholica Romana,ſi pudieſſẽ ſer atraydos con amoneſtaciones caritatiuas: pero entre todos reſplandecia la ſantidad y religion de aquel ſanto varon y gran ſieruo de Dios. Mas no baſtò por ſu grande infidelidad y pertinacia a mouerlos de ſu error ſu ſantidad y dotrina, antes començaron a defender ſu opinion con las armas: y publicoſe contra ellos cruzada: y fue eligido por capitan del exercito dela Igleſia,de comun conſentimiento de los Legados Apoſtolicos,y de los barones,y caualleros Alemanes, Franceſes,e Ingleſes,è Italianos, q̃ a eſta guerra auian concurrido,Simon Cõde de Monforte:y porque deſta guerra reſultò la ayda del Rey de Aragõ a defender la tierra de dõ Ramon conde de Toloſa ſu cuñado, referirè en ſuma lo q̃ a eſto precedio,ſegun ſe cõtiene en las hiſtorias de aq̃llos tiẽpos.

Errores de los Albigenſes.

Declara el Papa guerra cõtra los Albigẽſes de Toloſa, y ſu tierra.

Legados Apoſtolicos contra los Albigenſes,dõde reſplandece la excellẽcia de la vida de Santo Domingo.

Publicaſe cruzada contra los Albigenſes,y hazẽ capitan general al Cõde Simon de Moforte.

Era el cõde de Toloſa,hijo del cõde don Ramõ el Tercero,y de Goſtãça, hija del rey Luys de Francia, y nieto del conde dõ Alõſo Iordã conde de Toloſa,y de ſan Gil,de quien ſe haze mẽcion en eſtos Anales:y caſò primera vez en vida de ſu padre con doña Beatriz hermana de Trẽcauello,Vizconde de Beſes,y vuo della vna hija, q̃ caſò con el rey don Sancho de Nauarra el Encerrado,de la qual ſe apartò deſpues:y ſegunda vez caſò el conde de Toloſa con Iuana hermana de Ricardo rey de Ingalaterra,q̃ auia ſido caſada con Guillelmo rey de Sicilia,y della vuo a don Ramon,q̃ fue el vltimo conde de Toloſa: y tercera vez caſò con la Infanta doña Leonor, hermana del rey de Aragon. Mas como toda la guerra ſe mouieſſe cõtra las tierras del conde de Toloſa,el rey de Aragõ por el deudo q̃ tenia cõ el, y cõ ſu hijo,q̃ eſtaua caſado con otra hermana ſuya,llamada la Infanta doña Sancha,embiò a requerir y exhortar al conde Simon de Monforte,que no hizieſſe daño,ni guerra en la tierra de ſu cuñado:y aunque el cõde era muy obligado al rey de Aragõ,por auerle dado por contẽplacion del Papa la tierras del Carcaſſes y Beſes, cõ todo ſu ſeñorio en feudo,y le auia hecho homenaje por el, no quiſo ceſſar de hazer la guerra cõtra el conde de Toloſa:y el Rey embio ſobre ello ſus embaxadores al Papa:y no pudiendo ſufrir,q̃ ſe hizieſſe guerra en las tierras y eſtado q̃ era de ſu hermana,mãdò juntar ſus hueſtes para yr en ſu ſocorro. El q̃ mas largamẽte eſcriue, lo q̃ en eſto paſsò,es Fray Bernaldo Guido de la Orden de los Predicadores,

Quien era el Cõde de Toloſa,y el deudo q̃ tenia con el de Aragõ.

Requiere el Rey al Conde no haga guerra contra Toloſa.

El Rey jũta ſu exercito para ayudar al de Toloſa.

Lo que escriue desta guera fray Bernaldo Guido, de la ordẽ de Predicadores.

Inquisidor de la heretica prauedad en el reyno de Francia, en la historia q̃ cõpuso de los Põtifices, q̃ se dedicò al Papa Iuan XXII. aunq̃ del differẽ mucho el Arçobispo dõ Rodrigo, y la historia del Rey dõ Iayme. Este autor escriue, q̃ en el año de M.CC.IX. el exercito de la Iglesia q̃ se auia juntado cõtra los herejes de Albi, Tolosa, y Carcasona, en las tierras q̃ estauã subjetas al Cõde de Tolosa, lo primero q̃ acometio fue la ciudad de Beses, a la qual se embiaron por orden y comission de los Legados, ciertos Religiosos q̃ lleuauã lista de los q̃ estauan infamados y cõuencidos de aq̃l error y heregia, para que, o los echassen de la ciudad, o se saliessen los Catholicos: y no lo queriẽdo cumplir, fue la ciudad entrada por combate: y murieron siete mil personas q̃ perseueraron en su pertinacia, y los mas fuerõ presos en la Iglesia de santa Magdalena, y en el mismo dia de su festiuidad, adonde quarẽta y dos años antes los vezinos de aquella ciudad auian muerto al Vizconde Trencauello su señor con grande crueldad y aleuosamente, e hirieron al Obispo q̃ se puso en defenderle. Luego se rindio Carcasona, y salierõ los vezinos della en camisa: y la execucion se hizo como en tal caso se requeria rigurosamente á fuego, y a sangre. † Enmõces, segũ este autor escriue, se tratò por los Legados y barones q̃ estauã enel exercito dela Iglesia, que el Conde Simõ de Monforte tuuiesse el gouierno de aq̃llos estados, q̃ se yuan ganãdo, y se le dio cargo de general del exercito: y enel año siguiẽte de M.CC.X. se puso cerco a vn castillo fortissimo, llamado el castillo de Minerua: y despues de diuersos cõbates, y de grãdes fatigas q̃ alli padecierõ, fue entrado: † y quemarõ mas de ciento y quarẽta personas que perssistieron en su obstinacion, y no se quisierõ reduzir. † En el año siguiente se ganaron la ciudad de Albi y otros muchos lugares, de dõde primero tuuo origẽ esta pestilẽcia: y antes q̃ llegasse la gẽte de guerra, se rindierõ al Cõde: y siendo recibidos cõ grã misericordia despues se rebelarõ, y fuerõ castigãdo como cõuenia, los principales cõ gran exẽplo. Entrose por fuerça de armas vn lugar y castillo muy fuerte, q̃ esta en la diocesi de Tolosa, llamado Vauro, adonde fue ahorcado el capitã dela gẽte de guerra q̃ en el estaua, q̃ era vn caualliero muy principal, llamado Aymerique, señor de Monreal, y Lauriaco: y fuerõ degollados ochenta caualleros de los mas principales: y fue empozada, y cubierta de piedras Geralda, q̃ era señora de aq̃l castillo, y hermana de Aymerico: y fuerõ quemados mas de trecientos: y toda la otra gente fue admitida a la misericordia de la Iglesia, conforme alas condiciones, con q̃ se entregò el lugar. Desta manera fueron cõbatiendo y ganando muchos lugares y castillos de aquel Condado: y se hizo guerra cruel cõtra el Conde de Fox, y cõtra Roger Bernaldo su hijo, q̃ fauorecian al Conde de Tolosa. Procediase cõ muy riguroso castigo, y estrago, no solamente contra los q̃ erã culpados y cõuencidos del crimẽ desta heregia, pero generalmente el Cõde Simon de Monforte tenia de ocupar todos los lugares de aq̃l estado, cõ esperança, q̃ auia de ser remunerado en el, en premio de lo q̃ auia seruido a la Sede Apostolica en esta guerra. Enel año de M.CC.XI. por el mes de Iulio, el Conde cõ el exercito de la Iglesia puso cerco contra la ciudad de Tolosa, estando dentro el Cõde, y los Condes de Fox, y Comẽje, y mucha gẽte muy principal: y despues

La ciudad de Beses se entrò con muerte de siete mil herejes, el dia de la Madalena y en su Iglesia, donde años antes auiã muerto al dias ellos a su señor.

† Quema de los herejes.

Dase el gouierno de lo q̃ se gana al Cõde Simon de Mõforte.

† Quemãse ciento y

M.CC.XII.

quarenta herejes pertinaces.

† Los de Albi despues de rẽdidos se rebelan y se castigan rigurosamẽte

Castigos rigurosos hechos en los pertinaces de Vauro.

No solo procede contra los herejes, sino ocupar todo el estado, y por que.

Cerca el Conde Simon a Tolosa.

M. C C-XIII.

de diuerſos rẽcuẽtros y eſcaramuças ſe leuantò el exercito, y paſſó a hazer la guerra en los lugares y caſtillos del cõde de Fox. Vẽcida la batalla de Vbeda, entẽdiendo el rey de Aragõ el daño, y eſtrago grãde q̃ ſe hazia cõ color deſta empreſa que auia tomado el conde de Monforte en los lugares y tierras de Carcaſona y Beſes, q̃ eran de ſu ſeñorio, q̃ fueron dados en feudo por el Principe don Ramõ Berenguer ſu aguelo, y por el rey don Alonſo ſu padre, y q̃ no ſe ponia remedio en ello, pueſto q̃ muchas vezes con grãde inſtãcia lo auia ſuplicado al Papa, por lo q̃ tocaua a ſu derecho, dexando a parte el deudo q̃ con el Conde tenia, ſe partio para alla, y eſtuuo en la ciudad de Toloſa en principio del mes de Hebrero, del año de la Natiuidad de M. CCXIII. Fuerõ cõ el rey don Nuño Sanchez ſu primo, dõ Ximeno Cornel, don Garcia Romeu, dõ Guillẽ de Ceruera, dõ Guillẽ Ramon de Moncada, Seneſcal de Cataluña, don Guillẽ de Ceruellõ, dõ Guillẽ de Perexéz y Berẽguer de Peramola: pero no ſe detuuo mucho en tonces, y boluioſe para Roſſellõ, y eſtuuo en Perpiñan, haſta veynte y ſeys de Março, y de alli ſe entrò en Cataluña, para ordenar de paſſar en ſocorro del eſtado del conde de Toloſa: y eſtuuo en Lerida a veynte y dos del mes de Mayo ſiguiente: y parece por memorias autẽticas de aquellos tiẽpos, q̃ eſtaua en Laſcauarre a veynte y cinco del mes de Agoſto del miſmo año, que fue poco antes de la batalla. Alli ſe hallaron con el don Sãcho de Antillon, don Blaſco de Alagon, don Rodrigo de Liçana, y don Guillen de Alcala: y ſegun ſe colige, tenia repartidos ſus ricos hombres, y gente por diuerſos lugares q̃ eſtauã en la obediencia del Conde. Lo que fray Bernaldo Guido eſcriue, q̃ paſsò deſpues es, q̃ teniẽdo el rey dõ Pedro ayũtado grã exercito de Aragoneſes, y Catalanes, y hallãdoſe con el los Condes de Toloſa, Fox, y Comenje, y el pueblo de Toloſa, q̃ todos erã, ſegũ eſte Autor affirmã, haſta en numero de cien mil hombres, vn dia q̃ fue Martes a onze de Setiẽbre, del año de M. CCXIII. mouio de Toloſa el exercito, y fue a cercar el caſtillo, llamado Maurel, que eſtà en la ribera de la Garona junto de aquella ciudad, el qual auia mandado fortificar el conde Simon de Monforte, para tener en el gente de guarniciõ contra la ciudad de Toloſa. Teniendo deſto auiſo el Conde, partio para alla, por mandado del Legado en ſu ſocorro con la gente q̃ pudo jũtar, y con ſiete Obiſpos, y tres Abades, y cõ ellos el Santo varon Domingo: y otro dia ſiguiẽte, q̃ fue Miercoles, ſegun eſte autor refiere, ſe entrò el conde Simon de Mõforte dẽtro a vista del Rey, y procurãdo aquellos Perlados, q̃ el Rey tuuieſſe el reſpeto q̃ deuia a la Igleſia, no quiſo deſiſtir de ſu propoſito, ſabiẽdo, q̃ aquellos Condes eſtauan deſcomulgados con graues cẽſuras, ſiẽdo fautores de los Herejes: y otro dia Iueues, determinò el Cõde de ſalir cõtra el Rey, no teniẽdo cõſigo entre los caualleros, y gẽte de caualllo q̃ ſe recogierõ enel caſtillo, mas q̃ ochocientos, y haſta mil peones. El Rey entõces ſalio al encuẽtro cõ ſu exercito, lleuando ordenados ſus eſquadrones: y el Cõde, y los ſuyos ſe ordenarõ en tres partes, y ſegun eſte autor eſcriue, mouieron con tanto impetu, que del primer encuentro echaron a los del Rey del cãpo: y reboluiendo para el eſquadron, adonde el Rey peleaua, porque conocieron ſu eſtandarte, acometieron contra el tan brauamente, q̃ fue alli

El de Aragon con exercito llega a Toloſa, y la gente principal q̃ le acõpañò.

Boluio el Rey a Roſſellon, y a Lerida.

El Rey cõ çiẽmil hõbres ſale a cercar el caſtillo de Maurel.

Sale el Cõde cõ el Legado, y Sãcto Domingo.

Perſuaden al Rey q̃ no defienda a los deſcomulgados.

Sale el Cõde con haſta mil peones y 800. de caualllo.

Victoria del Conde, con grãde perdida de los contrarios, en la qual muere el Rey.

alli el rey muerto, y muchos de los ricos hõbres q̃ cõ el yuã de Aragon, y fuerõ alli los suyos vencidos: lo qual se acabò muy en breue, porq̃ casi sin aguardar, q̃ se começasse la batalla, los Cõdes boluierõ las espaldas, y huyerõ cõ grãde infamia y verguença, con muchos q̃ los siguierõ, y otros se anegaron en el rio: y la mayor parte fue muerta en el alcãce, que serian hasta veynte mil. Esto es lo q̃ se refiere en aq̃lla historia. El Arçobispo dõ Rodrigo dize, q̃ el Rey cõ algunos pocos q̃ pudo jũtar de Aragõ, y cõ mayor numero de Catalanes, y cõ los Condes de Tolosa, y Fox, y otros Grãdes dela Frãcia Gotica, dio batalla a los Frãceses jũto al castillo de Murel, y que el Rey, y los Aragoneses, q̃ fuerõ solos los q̃ varonilmẽte persistierõ en la batalla, quedaron muertos en el cãpo: y boluierõ huyẽdo los Cõdes de Tolosa, y Fox, cõ algunos Catalanes: y que murierõ alli cõ el Rey de los ricos hõbres de Aragõ, Aznar Pardo, y Pedro Pardo su hijo, dõ Gomez de Luna, y dõ Miguel de Luesia, y muchos otros de los mas principales del reyno de Aragõ: y q̃ el Rey, q̃ siempre fue muy Catholico Principe, no se mouio a yr a esta guerra por dar fauor a los Herejes, sino por la obligaciõ q̃ tenia a defender al Conde, y amparar su estados. Mas en la historia del Rey dõ Iayme se cuenta muy differentemẽte, y por ser muy digno de memoria, conuiene, q̃ se ponga en este lugar: porq̃ de lo q̃ escriuen tan notables Autores mejor se pueda colegir la suma de la verdad. Alli se escriue, q̃ teniendo el Conde Simon de Monforte a Carcasona, y Beses, y lo q̃ auia ganado en el Condado de Tolosa, trato de confederarse con el Rey don Pedro, y pidiole, que le entregasse al Infante dõ Iayme su hijo, que era muy niño, ofreciendo, q̃ le pornia en mejor custodia q̃ otri, y ternia cuydado del: y segũ se cõtiene en vna historia antigua de Cataluña, cuyo autor no se nõbra, y fue de aquel tiẽpo del Rey don Iayme, se auia confederado de tal manera, q̃ quando se entregò el Infante al Conde de Monforte, fue para q̃ le tuuiesse en su poder, y casasse cõ vna hija suya, y le diesse cõ ella todo el estado que auia conquistado en esta guerra. Estando el Infante en su poder, los naturales de aquellos Condados, tuuieron recurso al Rey de Aragon, para persuadirle, que se hiziesse señor de aquella tierra, pues estaua en su mano, si los quisiesse tomar a su poder debaxo de su señorio: y como el Rey era muy piadoso, offrecioles, que los recibiria, debaxo de su amparo. Ellos con engañosas razones lo que por vna parte offrecian de palabra, lo desuiauan por la obra: y no le entregauã los castillos, que se le auiã de rendir, con escusarse, q̃ de sus personas, y dellos podria siempre hazer a su voluntad, y no guardauan lo que le prometian: y como sabian, que el Rey era demasiadamente dado a mugeres, entretenianle con sus mugeres, y hijas, las mas hermosas que auia, y por aquel camino, segun el Rey su hijo dezia, que lo entendio de don Guillen de Ceruera, y de don Arnao de Castelbo, y de don Dalmao de Crexel, le apartauan de su buen proposito, y hazianle mudar a lo que ellos queria. Sucedio despues, segun se escriue en historia, que el Conde de Monforte se puso en Murel con hasta mil de caballo, y el Rey don Pedro fue sobre el, y pusose junto de aquel castillo, y estauan con el de Aragon, don Miguel de Luesia, don Blasco de Alagon, don Rodrigo de Liçana, don Ladron, don

Como cuẽta esta batalla el Arçobispo don Rodrigo, en alabaça de los Aragoneses.

Como se cuẽta esta guerra de otra manera, en la historia del Rey don Iayme.

M. CC. XIII.

M. C C. XIII. Gomez de Luna, don Miguel de Rada, don Guillen de Pueyo, don Aznar Pardo, y otros caualleros de la casa del Rey, de cuyos nõbres se dize en aq̃lla historia, q̃ el rey dõ Iayme no se acordaua, mas de q̃ referian los q̃ se hallaron en la batalla, q̃ sino fue don Gomez de Luna, y dõ Miguel de Rada, y don Aznar Pardo, y algunos otros caualleros dela casa del Rey que murieron con el, los demas le desamararõ, y se salieron huyendo. De Cataluña refiere, q̃ se hallaron don Dalmao de Crexel, Vgo de Mataplana, Guillen Duerta, Bernaldo de Castelbisbal, y que huyeron cõ los otros: y dezia el Rey don Iayme, q̃ supo por cierto, que don Nuño Sanchez y don Guillen de Moncada, hijo de dõ Guillen Ramon de Moncada, y de doña Guillelma de Casteluell, que casó cõ la vizcondessa de Bearne, no estuuierõ en la batalla, antes embiarõ vn mẽsajero al Rey, para q̃ los esperasse, y eligiendo el Rey antes el cõsejo mas acelerado, q̃ el seguro, estuuo muy firme y costante peleando, como aquel que no pensaua ser vencido sino con la muerte: y ningun peligro dexaron de acometer el, y aquellos ricos hõbres que con el quedauan quanto se podia esperar del mayor esfuerço y valor de sus coraçones en aquella affrenta: y falleciendo a todos ellos las fuerças, fueron muertos. Affirmase por cosa cierta en esta historia en nõbre del Rey don Iayme, que antes de la batalla el Conde Simon de Mõforte se quiso poner en poder del Rey su padre, para cumplir su mãdamiento, y q̃ no le quiso recibir, y entonces vista aquella determinaciõ del Rey, el Conde, y los suyos recibieron el cuerpo de nuestro Señor, y se determinaron de morir en el campo, y salieron en vn tropel muy cerrados: y los del Rey no supierõ ordenar su batalla, ni mouer jũtos, y acometia cada vno de los ricos hõbres por si, y fueron vẽcidos. Fue esta batalla vn Iueues a treze del mes de Setiembre, vigilia dela Exaltacion de la Cruz: y entregose el cuerpo del Rey a los canalleros del Espital, a cuya orden dio muchas villas y lugares, que le truxeron al monesterio de Xixena, adõde estaua enterrada la Reyna doña Sancha su madre. Fue este Principe muy valeroso, y de gran cortesia y mesura, y el primero de los Reyes de Aragon, que merecio el renombre de Catholico.

Lo q̃ affirma el Rey dõ Iayme q̃ hizo el Conde Simon, antes de acometer la batalla.

Traen el cuerpo del Rey a Xixena.

Tuuo renõbre de Catholico.

¶ Que los ricos hõbres dexarõ el señorio q̃ tenia en feudo en las principales ciudades del Reyno, y se cometio la jurisdicion al Iusticia de Aragon. LXIIII.

VNO en tiempo deste Principe grã mudãça en el estado del Reyno, perdiẽdo los ricos hõbres la mayor parte de la preeminẽcia y jurisdiciõ q̃ tenia, la qual se fue adquiriẽdo ala jurisdiciõ del Iusticia de Aragõ. Esto fue, q̃ por dexar los ricos hõbres estados a sus sucessores por patrimonio y juro de heredad, perdiendo la preeminẽcia q̃ tenia, siẽdo señores en todos los feudos q̃ llamauã honores: y aunque aquellos se trocauan muy facilmẽte, como al Rey parecia, pero no se podian repartir sino entre ellos mismos, y despues de su muerte entre sus hijos, y pariẽtes mas cercanos, q̃ sucediã de los primeros cõquistadores, y erã los mas principales, y de mayor nobleza, a quiẽ llamarõ ricos hõbres. Estos teniã el señorio en todas las principales ciudades y villas del Reyno, como se yuã ganando de los infieles, y se repartian entre ellos las rentas, para que las distribuyessen

Porque los ricos hombres perdierõ la jurisdicion, y los feudos de honor.

Como se dauan las villas que se conquistauã a los ricos hombres, y para que.

M.C.C. XIII.

ſen entre los caualleros que ordinariamente ſe acaudillauan por los ricos hombres, y ſe llamauan ſus vaſſallos, aunque eſtaua en ſu mano deſpedirſe, y ſeguir al rico hombre que quiſieſſen, y aquel ſueldo y beneficio militar que lleuaua el cauallero del rico hombre, le llamò en Aragon honor. Por aquella orden ninguna coſa podia hazer el Rey en paz, ni en guerra, que no fueſſe por acuerdo y conſejo de ſus ricos hombres: y aunque ſu principal jurisdiciõ era ſer como capitanes de las ciudades y villas que tenian en honor, y eſtos cargos ſe mudauan ordinariamẽte, pero tenian a ſu mano toda la caualleria de ſu reyno: y los caualleros con poder ſeguir a quien mejor les eſtouieſſe, erã mas eſtimados y fauorecidos, y ſiempre era preferido el mas valeroſo. Cõ eſto eſtauan las coſas de la guerra muy en orden, y podian mas las armas: y los ricos hombres eran los principales en el conſejo, y por quiẽ ſe gouernaua todo, y llamarſe ſeñores en las principales ciudades del reyno, tenia origen de los tiempos antiguos en el Imperio Romano, que llamauan ſeñores, no ſolamente a los mas ancianos, pero a los que eran mayores en ſeñorio. Pero como lo de Cataluña, y lo que oy ſe llama Aragon, ſe vuieſſe ganado de los moros, y la conquiſta ſe fueſſe eſtrechando por los Reyes de Caſtilla, y por nueſtras fronteras, atendian los ricos hombres mas a dexar eſtado a ſus deſcẽdientes por patrimonio, y juro de heredad, que a conſeruarſe en la preeminencia q̃ tuuieron ſus anteceſſores en la paz y la guerra: y curaron poco de la jurisdicion y ſeñorio que tenian ſus honores, porque aquello era mas adminiſtracion y cargo de gouierno: y procuraron de heredarſe en las rentas, que eran feudales, y de honor, para dexallas perpetuamente a ſus ſucceſſores: y el Rey tomò a ſu mano la jurisdicion ordinaria, y extraordinaria. Eſto ſe introduxo deſde el principio de ſu reynado, y quando tomò los honores a ſu mano en las primeras cortes que tuuo en Daroca, para repartirlas entre los ricos hombres, como era coſtumbre, pareciendo, que era mas autoridad de ſu jurisdicion real, quitarles el ſeñorio que tenian en las principales ciudades del reyno, que como eſta dicho, no era otro que gouierno, y adminiſtracion de juſticia, repartio las mas de aquellas rentas entre los ricos hombres, y dioſelas por juro de heredad: y de ſeteciẽtas caualleriias que auia en aquel tiempo en el reyno, ò ſe dieron por el Rey, o ſe enagenaron, y vendieron, que no quedaron ſino ciento y treynta. Con eſto, como los ricos hombres començaron a atender a lo particular, fueron perdiẽdo de ſu autoridad y preeminencia, y ſe fue cada dia mas fundando la jurisdicion del Juſticia de Aragon, que en el tiẽpo de las guerras paſſadas, y en la conquiſta de los moros no podia tener tanta fuerça y autoridad, como en tiẽpo de paz. Llamauanle entonces el Juſticia Mayor y no de Aragon: y deſde que era nombrado, y proueydo por el Rey, no ſe acoſtumbraua reuocar del cargo que tenia, ſino por muy juſta cauſa, o culpa, que merecieſſe pena: y ſolia juzgar en preſencia del Rey, o por orden ſuya, eſtando auſente: y para qualquiere ſentencia diffinitiua, o interlocutoria, el Rey, y todos los demas Barones, (debaxo de cuyo nombre ſe entendian los Obiſpos, y los caudillos de los caualleros, que llamauan ricos hombres) que ſe hallauan en corte preſentes delibera-

Que coſa era honor en Aragon.

El Rey tomò a ſu mano toda la jurisdicion, y dio las rentas.

De ſeteciẽtas caualleriias q̃ auia, q̃daron en ciento y treynta.

Por dexar patrimonio a ſus ſucceſſores fueró perdiendo la jurisdicion los ricos hõbres.

El Juſticia de Aragõ ſe llama Juſticia Mayor, y ſu preeminẽcia.

En nõbre de Baroneſ ſe entiẽdia Obiſpos y ricos hombres.

M. CC. XIII.

El modo de appellaciones que auia del Iusticia.

La autoridad que tenian los ricos hombres, y como la fueron perdiendo.

Iuridiciõ q̃ tenia el mayordomo del Rey.

El mayordomo tenia por acessor al Iusticia, ò a otro Iuez Real.

berauan sobre la tal sentencia en general, y declarauase, lo que el Rey, y la mayor parte de los Barones determinauan, para que el justicia mayor del reyno lo pronunciasse. Desta sentencia se podia apelar para el Rey, y siendo por el determinado, ó por otro por su mandado, si el Rey queria, podia auer recurso de aquella segunda sentẽcia a su persona Real por via de suplicacion: y si era causa, que tocaua al Rey, no auia de assistir al consejo. De manera que lo que quedaua a los ricos hombres, era esta autoridad de ser, no solo del cõsejo del Rey en todos los negocios que se offrecian, pero principalmente todas las ciudades, y villas del reyno, assi mayores como menores, se les señalauã para el sueldo de los caualleros, que eran sus vassallos: y ellos nombrauan en las ciudades los Calmedinas, que eran Iuezes ordinarios: y en las villas sus Bayles: y quanto se yua diminuyendo de las caualierias, vuan perdiendo en su jurisdicion: y llamauan entõces villas mayores a Calatayud, Daroca, Teruel, Exea, Borja, Barbastro, Vncastillo. Despues desta jurisdicion Real que estaua fundada con esta orden, auia otra de grande autoridad, que era la del mayordomo del Rey, y del reyno, que tenia en el consejo y juzgado despues del Rey el principal lugar, y podia conocer de todas las causas y querellas, assi de los infançones, como de los otros: saluo en ciertos casos del estado de los infançones, que se reseruauan al conocimiento del Rey. Pero siempre el mayordomo, en lo que juzgaua, tomaua por su acompañado al Iusticia mayor del Reyno, ò otro Iuez, de los que estauan puestos por el Rey en las ciudades y villas Reales: y tenia esta preeminencia: que en qualquiere ciudad, o villa, adonde se hallaua el mayordomo, auia de cessar el juyzio, y determinacion de las causas, si el lo mandaua. Conseruose en este Reyno, mas que en otro de España, desde lo muy antiguo el nombre de infançones, que señalaua nobleza de muy gran linaje: y tuuo principio del nombre de los infançones, como escriue Vidal de Cañellas, Obispo de Huesca, que fue el mas graue autor que vuo en todo en este Reyno, en declarar sus leyes quando se establecieron en tiẽpo del Rey don Iayme el primero, que son las primeras que se hallan deste tiempo. Este Autor, que es tan graue, escriue, que assi como a los hijos de los Reyes en su niñez, y primeros años, era costumbre en España de llamar los infantes, y aun que no alcançassen la dignidad de Rey, se quedauan con aquel nombre, y de alli se siguio, que los que por razon de su origen merecian ser Reyes, y no lo podian ser, no lo siendo, se llamassen infantes, como leemos de los de Lara, y Carrion, que por ser del mas alto linaje que auia en Castilla, y suceder de los Reyes, los llamaron infantes: y por esta causa a los que sucedian de tales linajes y casas, affirma este Autor, que por la costumbre de España llamaron infançones, como descendientes de infantes, y corrompido el vocablo, se dixeron Ermunios, como libres, y exemptos de todo genero de seruicio: y despues quedò este nombre a todos los que gozauan desta franqueza, differenciandolos de los que pechauan, que llamaron en este Reyno de signo seruicio: y fueron despues en Aragon los infançones el mismo estado y condicion de gente, que alla en Cataluña llama-

Que seã Infançones.

De donde se tomo el nombre de Infançon.

Porq̃ se llamaron Infantes los de Lara y Carrion.

Los Infançones se llamaron Ermunios.

Infãçones hõbres de Paraje, y hijos dalgo es todo vno.

llamaron hombres de Paraje, y en el reyno de Caſtilla, y Leõ, hijos dalgo. Por eſte camino todo lo q̃ ſe fue adquiriendo en particular por los ricos hombres, lo yuan perdiendo los caualleros y la gente de guerra, con quiẽ ellos eran obligados a repartir las rẽtas de ſus honores, que llamauan Caualleria: y ſe fue cada dia mas fundãdo la juriſdicion del Iuſticia de Aragon, quando mas ſe yuan aſſentrando las coſas del reyno, y ſe ſobreſſeya en las armas: y ſe tuuo aquel magiſtrado como muro y defenſa contra toda opreſsion y fuerça, aſsi de los Reyes, como de los ricos hombres, que dierõ autoridad y fuerças a eſte magiſtrado, para impedir, que no ſe hizieſſe violencia, ni agrauio ninguno. Por que como juzgauan, que los que podian ſuceder de alli adelãte en el reyno, no ſerian ſiẽpre tales, ni tan excelentes Principes, como los q̃ ſe eligiã con acuerdo y voluntad de todos: y temian, que con ambicion, è inſolencia quebrantarian todos ſus fueros, y coſtumbres, atendieron con ſuma diligencia a eſtablecer y fundar ley, que tuuieſſe perpetuamente vigor y fuerças, y hablaſſe cõ vna miſma voz, a quien obedecieſſen todos generalmente ſin eximir á ninguno: porque ni el vſo de muy luengos ſiglos, que ſuele ſer el emendador, y reformador de las leyes, pudieſſe derogarla: y ordenaron, que eſte magiſtrado eſtuuieſſe tan atado, y conſtreñido a reſiſtir a toda fuerça è injuſticia, con remedios juridicos y neceſſarios, que no le hallaron otro nombre mas conueniente, que el de la miſma juſticia, porque fueſſe amparo y defenſa de todos. Los que han tratado del origen deſte magiſtrado, le comparan a la tribunicia poteſtad de la Republica Romana, y a los Ephoros del reyno de Lacedemonia: porque tiene con ellos harta ſemejança, y por ſu cauſa ſe refrena, y modera el pueblo: y como en la guerra al capitan ſiempre ſe le repreſenta, que va a ſu rieſgo, y corre el mayor peligro, y los ſoldados no tienen tanta cuenta con lo que aueturan: de la miſma manera el pueblo incitado, y rebuelto, faltandole caudillo, no conſidera los peligros, y ligeramente ſe arroja, y no ſolo no huye las ocaſiones, pero buſca las mayores difficultades: mas eſtando debaxo de maeſtro, como de ayo, caſi ſiempre es ſemejante al que le rige: y aſsi los que inſtituyeron eſte magiſtrado, tuuieron gran cuenta, con que no fueſſe ſedicioſo eſte officio, como lo fue el de los tribunos del pueblo Romano, que eran los caudillos de todas las rebueltas, y delibe raciones del pueblo: y ſe prouyo, q̃ el Iuſticia de Aragon fueſſe caualle ro, y ſe nombraſſe por el Rey, y no por votos, ni ambicion popular: y fue tanto mas neceſſario remedio, quanto eran en aquellos tiempos mas poderoſos los ricos hombres, que no quedaron tan cõtentos, con lo que ſe les daua, que no lo pretendieſſen todo: y aſsi de aqui adelãte los Reyes tuuieron cuenta cõ hazer nueuos eſtados, y dar gran lugar a los caualleros, que era de ſu caſa, y ſus priuados, que por eſta cauſa llamaron meſnaderos, a quien ſe dieron rentas, para que ellos las repartieſſen entre los caualleros, que les pareciesſen, y ſe llamaron Caualleria de Meſnada: aunque eſto fue con gran ſentimiento de los ricos hombres, que pretendian, que no ſe podian repartir ſino entre ellos.

M. C C. XIII.

El officio de juſticia en Aragõ, ſe cõpara a los tribunos Romanos, y Ephoros Lacedemonicos.

El Iuſticia ſea caualliero, y le nombre el Rey.

Quien ſe digan Caualleros Meſnaderos.

Iuriſdicio del Iuſticia de Aragon.

El Iuſticia de Aragõ eſte obligado a reſiſtir qualquiera fuerça.

¶ De la

M.CC.XIII.

¶ De la differencia que vuo entre la Reyna doña Maria, y don Guillen de Mompeller su hermano, sobre el señorio de Mompeller. LXV.

LA Reyna doña Maria muger del Rey dõ Pedro, en esta sazon estaua en Roma, adonde auia ydo por la causa del diuorcio: y despues que tuuo sentencia en su fauor, se detuuo por razõ de vn pleyto que le auia mouido Guillen de Mompeller su hermano, al qual vuo el señor de Mompeller en doña Ynes hija de vn rico hombre de Castilla, con la qual se casó, siendo viua su primera muger, hija del Emperador de Constantinopla, madre de la Reyna: y pretendia, que deuia suceder en el señorio de Mompeller a su padre por ser varon. Este pleyto se trató ante el Papa Innocencio: y la Reyna defendia su derecho, diziendo, ser su hermano bastardo, nacido de matrimonio no legitimo: y assi fue declarado por decretal del Papa, por la qual fueron dados los hijos del señor de Mompeller, y de doña Ynes por bastardos, y nacidos en adulterio. Eran los hijos del señor de Mompeller, Guillen de Mompeller, y don Bernaldo Guillẽ: y a don Bernaldo Guillen, dio el Rey don Iayme gran estado en su reyno, y le casó con doña Iusiana, hija de Ponce Vgo, hermano del Conde de Ampurias, que por parte dela madre era del linaje de Entença. Tuuo otro hijo el señor de Mompeller, que se crio en casa del Rey don Pedro, y se llamò Ramon de Mompeller: y creo que es este, el que en la historia del Rey don Iayme se dize, que le llamauan Tortoseta.

Quien fue Guillen de Mompeller.

Declarase por bastardo dõ Guillẽ de Mõpeller.

Los hijos que tuuo el señor de Mõpeller.

¶ De la embaxada q̃ los ricos hõbres de Aragon, y Cataluña embiaron al Papa: y de la venida del Legado Apostolico a Cataluña, y como fue jurado el Infante por los Catalanes, y Aragoneses, en Cortes. LXVI.

DEspues de la batalla, en la qual murio el Rey don Pedro, don Nuño Sanchez, y don Guillen de Moncada, don Guillen Vizconde de Cardona, padre de don Ramon Folch, y los ricos hombres de Cataluña, y Aragõ, que alli se hallaron, començaron a acaudillar sus gentes, y hazer guerra al Conde de Monforte desde Narbona, y de otros lugares de aquella comarca: y de parte del reyno de Aragon, y Cataluña, embiaron a don Ximeno Cornel, y a dõ Guillen de Ceruera, y al Maestre del Temple, y a vn cauallero, q̃ se crió en la casa del Rey don Pedro, a quien el auia hecho mucha merced, q̃ se llamaua don Pedro Ahones, para suplicar al Papa, mãdasse les fuesse entregado el Infãte, pues era su Rey, y señor natural, q̃ al tiẽpo de la muerte del Rey su padre estaua en Carcasona, adõde el Cõde Simon de Mõforte le mãdaua criar: y si el Cõde no le quisiesse dar, dõ Pedro Ahones desafiasse al Cõde, y le reptasse de traydor, en nõbre de toda la tierra. Fue tãbiẽ embiado, segũ el Arçobispo dõ Rodrigo escriue al Papa, para solicitar se entregasse la persona del Infante a los suyos, Hispã, Obispo de Albarrazin, q̃ en este hecho fue muy grã parte: y fue embiado, segun algunos Autores escriuen, a instancia de dõ Pedro Fernãdez de Açagra, señor de Albarrazin, que con gran solicitud procurò su deliberacion: porque don Sancho, Conde de Rossellon, y el Infante don Hernando tios del

El Reyno de Aragõ y Cataluña, embia embaxada al Papa, para q̃ le den el Principe.

Va don Pedro de Ahones con orden de desafiar al Conde.

del Rey, andauan alterãdo, y commouiendo la gente del reyno, pensando cada vno, q̃ le competia la sucession del reyno: no embargãte q̃ estaua ya declarado, q̃ el matrimonio de la reyna doña Maria auia sido, segũ orden y disposicio de la Iglesia: y tenian puesto en diuision, y vando los ricos hõbres y ciudades del reyno. Los que seguian la parte del Infante, querian q̃ se declarasse por legitimo successor en el reyno: y aunque el rey don Alonso su padre le auia dedicado para la Iglesia, y era Abbad de Montaragõ, y lleuaua las rentas Ecclesiasticas, el se trataua como muy aficionado a las armas: y seguianle los mas de los ricos hõbres de Aragon. Otros tomaron la voz del conde don Sancho, q̃ pretendia ser el legitimo successor. Pero don Pedro Fernandez, q̃ fue hijo de don Fernan Ruyz, y las mismas ciudades, y villas del reyno resistian a su prẽtension, teniendo por legitimo successor al Infante don Iayme. El Papa por estoruar los inconuinientes, y daños q̃ se podian seguir, no se entregando el Infante a sus naturales, cometio este negocio a Pedro Benauentano Diacono, Cardenal Legado Apostolico, que por el mismo tiempo auia tenido en Mõpeller concilio Prouincial, en el qual concurrieron los Arçobispos de Narbona, Aux, Ebrun, Arles, y Ades, y veynte y ocho Obispos, y gran numero de Abades, y Perlados de otras Iglesias y prouyo sus letras con grandes censuras, para que el conde Simon de Monforte entregasse la persona del Infante. En aquel Concilio se deliberò, que se diesse al conde Simon de Monforte la ciudad de Tolosa, que se auia puesto en mano del Legado, y otras ciudades y castillos: y todos en conformidad eligieron al Conde por Principe, y señor de toda aquella tierra: y por esta causa embiaron al Papa Innocencio al Arçobispo de Ebrun, para que suplicasse en su nombre, que confirmasse la eleccion. Entonces por medio deste Legado mandó el Papa al conde Simon de Monforte, que diesse al Infante, para que se truxesse a su reyno, y se pusiesse en fiel guarda de sus subditos, recibiendo primero dellos juramento de fidelidad, que guardarian su persona y estado. Fue traydo el Infante hasta Narbona, adonde le salieron a recibir muchos de los ricos hombres de Cataluña, y todos los Syndicos de las ciudades y villas. Era, segun en su historia se escriue, en aquella sazon de edad de seys años, y quatro meses: y vino el Legado con el, y traxo juntamente consigo a don Ramon Berenguer, conde de la Proença su primo, hijo del conde don Alonso, que tambien era de muy poca edad, y parecio que se criassen juntos. Llegados a Cataluña, en el año de M. CCXIIII. el Legado entendio en apaziguar algunos escandalos, y alteraciones que auia en la tierra: y de acuerdo de los Perlados y ricos hombres fue determinado, que se llamassen todos los Aragoneses y Catalanes a Cortes a la ciudad de Lerida, en nombre del Infante: y para esto se hizieron nueuos sellos, adonde llegò el Legado con el Infante, y con el conde de la Proença, antes de la fiesta de nuestra Señora de Agosto: y fueron recibidos con gran regozijo del pueblo. Concurrierõ todos los Perlados, ricos hõbres, barones, y caualleros, y diez personas de cada vna de las ciudades, villas y lugares principales, excepto el conde don Sancho, y el Infante don Hernando tios del Infante, que andauan en assonadas con las gentes de su

Los tios del Rey alterã la gẽte, pretendiendo suceder.

Los mas de Aragõ, siguen al Infante don Hernando.

Dõ Pedro Fernãdez toma la voz del Infante dõ Iayme.

El Legado mãda q̃ el Cõde restituya al Infante.

M. CC. XIIII.

Dase Tolosa al Cõde.

El Papa mãda q̃ el Conde entregue al Infante, tomandoles primero juramẽto de fidelidad.

Entra el Infante en Cataluña cõ el Legado, y de q̃ edad era, y cõ quien viene.

Conuocase Cortes en Lerida nõbre del Infante, donde assiste el Legado.

El Conde dõ Sancho y el Infante dõ Hernãdo no vinẽ alas Cortes, y porq̃

M. C C. XIIII.

de su opinion, teniendo esperança en la diuision q̃ auia entre los ricos hõbres, q̃ se apoderariã de la mayor parte de la tierra: porq̃ cada vno dellos tenia fin de reynar. Fueron alli celebradas cortes: y considerada la edad del Infante, y las alteraciones, y guerras que auia en el reyno, trató el Legado, que todos hiziessen homenaje, y prestassen juramẽto de fidelidad al Infante: aun q̃ segun el Legado escriue al Conde de Monforte, no se halla ua en memoria de aquellos tiẽpos, q̃ Aragoneses, ni Catalanes, de ningun estado, o condicion q̃ fuessen, vuiessẽ hecho esta salua, o juramẽto a ningu no de los Reyes, y Condes passados: y desde entõces se introduxo esta costumbre, que se guardò cõ los Reyes que despues sucedieron: confirmando primero, y jurando ellos de guardar los fueros, vsos, y costumbres, y otros priuilegios que sus predecessores auiã otorgado. Iuntos en el palacio Real juraron, que le ternian, y obedecerian por Rey, y defenderiã su persona y estado, tenlendole en los braços Aspargo Arçobispo de Tarragona, que era del linaje de la Barca, muy conjunto en parentesco con el Rey. Despues de concluydas las Cortes, entendio el Legado con gran diligencia en apaziguar las dissensiones y discordias que auia entre los ricos hombres y caualleros, y entre algunos pueblos del Reyno: y que fuesse nõbrado procurador, y Lugartenicte general, durante la menor edad del Rey, y en proueer las fronteras cõtra los moros: y porque se entendio, que el Infante don Hernando, y el Cõde don Sancho pretendian apoderarse del Rey, desde que entraron en Cataluña, se determinaron, que la crianca, y guarda de su persona se encomẽdasse al Maestre del Temple, que se dezia Guillen de Monredon, y era natural de Osona, y Maestre de aquella Orden en Aragon, y Cataluña, y assi se hizo: y lleuaron al Rey a Monçon, para que lo tuuiesse en el castillo, que era muy fuerte, con el Conde de la Proença su primo, que era entonces de edad de nueue años. Entonces, segun se refiere en la historia antigua de Aragon, nombrò el Legado tres gouernadores, y el vno fue para Cataluña, y los otros para este Reyno, y se concordó, que el vno destos dos tuuiesse el gouierno de las ciudades y villas, que ay desde Ebro, hasta los montes Pyreneos: y este, escriue aquel Autor, que fue don Pedro Ahones: y el otro gouernasse la tierra desta parte del rio, hasta Castilla, con las fronteras que tenian contra los moros: y que este fue don Pedro Fernandez de Açagra: y que sobre todos fue nombrado por Procurador general el Conde don Sancho, y que esto se ordenò con consentimiento de los pueblos.

El Legado trata q̃ todos presten homenajes al Infante, y con ser nueua introduccio̅ se hizo, y se guarda despues aca.

Quiẽ tuuo al Rey en los braços quando lo juraron.

Encomiendase por las Cortes el Rey al Maestre del Tẽple, y lo lleua al castillo de Mõçõ.

Nõbranse tres gouernadores, y quien fueron.

El Conde don Sancho gouernador general.

¶ En el mismo tiempo los que tenian el gouierno de Caragoça, se cõcordaron con don Sancho, Rey de Nauarra, para que pudiessen entrar libremente los del vn Reyno al otro: porq̃ no se hiziessen guerra, sin q̃ interuiniesse en ella el Rey dõ Iayme.

Cõcordia con el de Nauarra.

¶ Murio don Alonso Rey de Castilla, segun parece en Anales antiguos a cinco del mes de Octubre deste año: y el postrero del mismo mes fallecio la Reyna doña Leonor su muger: y quedò sucessor en el Reyno de Castilla, y de Toledo dõ Enrique su hijo de muy poca edad: y fue el primero deste nõbre, q̃ se le dio por Enrique Rey de Ingalaterra su aguelo, padre de la Reyna doña Leonor su madre. En el Reyno de Leon y Galicia reynaua don Alonso su tio, que estaua casado

Muerte del de Castilla, y su muger, y sucede dõ Enrique su hijo.

casado con la reyna doña Berenguela hermana del mismo Rey dõ Enrique. Este Rey de Leon despues de la paz que assentò con el Rey don Alonso su primo, auia entrado por las fronteras de su Reyno a correr tierras de moros, lleuando consigo a don Diego Lopez de Haro: y ganò de aquella vez de los infieles la villa de Alcantara, junto à las riberas de Tajo, la qual dio despues a la orden de Calatraua: y por el mes de Iulio año de M.CC.XIIII. fue aquella grande y sangrienta batalla entre Otho, que auia sido priuado del imperio, y Phelippe Rey de Frãcia, junto a Tornay, en la qual los Alemanes y Flamencos quedaron rotos y vencidos: y fue en ella preso dõ Hernando conde de Flandes, auiẽdo muerto infinita gente de ambas partes. Fue este conde de Flandes primo hermano del Rey don Pedro de Aragon, y era hijo de don Sancho Rey de Portogal y de la Reyna doña Dulce hija del principe don Ramon Berenguer, y de la Reyna doña Petronila: y casò con Iuana condessa de Flãdes, hija de Balduyno Emperador de Constantinopla.

El de Leõ ganò a Alcantara, y diola a la ordẽ de Calatraua.

Batalla en q̃ fue preso el conde de Flãdes, y quiẽ era.

¶ Que el conde don Sancho fue recebido por procurador general de Aragõ y Cataluña, y el conde don Ramon de Tolosa fue priuado de su estado en el concilio Lateranense: y de la contradicion que huuo sobre la primacia de España, que se pretendia por el Arçobispo de Toledo.

LXVII.

EN el año siguiente de M. CC. XV. el conde dõ Sancho q̃ se intitulaua cõde de la Proẽça, è insistia en apoderarse de la persona del Rey, fue recibido por procurador general del reyno de Aragon y Cataluña: y en principio del mes de Setiembre deste año se tuuo cõgregacion y parlamento general de los Aragoneses en la ciudad de Huesca, en el qual se determinó de embiar al Papa Innocẽcio a Roma embaxada, para suplicar por el remedio en muchas cosas muy arduas è importantes al pacifico estado de la tierra y beneficio del Rey. Fueron nombrados por embaxadores don Guillen de Cenuera, y don Pedro Ahones: y para esta embaxada dio don Ximeno Cornel tres mil y quinientos marauedis Alfonsis, por los quales obligò el conde don Sancho las villas y castillos de Murillo, Luesia, Tahuste, y Pina, tanta era la pobreza y necessidad de aquellos tiempos. Fue por el mismo tiempo priuado el conde de Tolosa de su estado en el concilio Lateranense, que tuuo el Papa Innocencio por el mes de Nouiembre deste año: y hallaronse en este Concilio los Patriarchas de Constantinopla y Ierusalem, y quatrozientos Obispos, sententa Arçobispos, y onze generales de Ordenes, y ochocientos Abades y Priores, y los embaxadores de los Emperadores de Alemaña y Constãtinopla, y de todos los reyes y principes Christianos: y fue de los mas celebres q̃ en la Iglesia aya auido. Estuuieron tambiẽ presentes don Ramon conde de Tolosa, y don Ramon su hijo, el conde de Fox, y Pedro Bernaldo, por razon de su muger, que era hija primogenita del conde de Tolosa. Fue adjudicado el condado de Tolosa en aquel concilio por determinaciõ de todo el, al conde de Monforte, y diosele para el y sus sucessores, con toda la tierra que se auia ganado de los herejes del condado de Tolosa: y prestò sacramento de fidelidad y homenaje al Rey de Francia, por las

M.CC. XV.

Parlamẽto general en Hueſca.

Embaxada al Papa para la qual prestò don Ximeno Cornel tres mil y quinientos marauedis Alfonsis.

Cõcilio Lateranense, y los que se hallarõ priuarõ en el al cõde de Tolosa, y dieron el estado al cõde Simõ de Monforte.

M. C C. XV.

tierras que erã feudales como su feudatario. Fue jurado y recibido por señor en Beses: y mandò a los vezinos de Carcasona, Tolosa, y Narbona, q̃ dentro de cierto termino derribassen los muros destas ciudades. Por esso y por los grandes pechos y tributos q̃ començò a imponer sobre todo el cõdado, se tornò a alterar contra el la tierra: y tuuo ocasion el Conde don Ramon de Tolosa, que estaua en Cataluña, de boluer a continuar la guerra, con el socorro que de aca lleuò: por que luego que se vino del concilio, don Ramon su hijo confederandose con los de Aniñon, ocupò todos los lugares que estan desta parte del Rodano, y el castillo de Belcayre, que està junto al rio en el reyno de Francia, y era del conde su padre. Juntò Guido de Monforte hermano del conde Simon de Monforte su exercito, y con Aymerico, que era hijo mayor del conde, se opusieron a resistir al hijo del conde de Tolosa: pero no obstante esto començò a preualecer el partido del conde de Tolosa: y los vezinos de aquella ciudad buscauan ocasion para leuantarse contra Simon de Monforte, como despues lo hizieron.

Reciben por señor al Conde de Mõforte, y luego se alteraron contra el, y porque.

El hijo del Conde don Ramõ haze guerra en la tierra de Tolosa, y le resiste el Conde de Mõforte.

Propuso el Arçobispo de Toledo la querella de su Primacia.

¶ Fue a este concilio el Arçobispo de Toledo don Rodrigo, aquel notable Perlado, de quien en esta obra se haze tantas vezes mencion: y teniendo licẽcia del Papa propuso en publico Consistorio, la querella q̃ tenia de los Arçobispos de Braga, Cõpostela, Tarragona, y Narbona: porque no querian prestar la obediencia que deuian a su primacia: y para prouar que era primado de las Españas, presentò diuersos priuilegios de los Pontifices passados, Honorio, Gelasio, Lucio, Adriano, y del mismo Innocencio. Allende desto leyose alli vna sentencia del Cardenal Iacinto, Legado de la Sede Apostolica, que se dio en Najara año M. C L V. en el primer año del Pontificado de Adriano tercero, contra el Arçobispo de Braga, sino obedeciesse al Arçobispo de Toledo, como a su primado: y juntamente con ella vnas letras executoriales del mismo Iacinto, que se dieron contra los suffraganeos de la Iglesia de Compostela, por las quales se les mãdaua, que diessen la obediencia, y prestassen debida reuerencia al Arçobispo de Toledo, como a su primado. Entonces el Arçobispo de Braga, que auia sido citado por esta causa, y se hallaua presente en el concilio, en presencia del Papa respõdio a lo quo el Arçobispo de Toledo propuso cõtestando la lite: y algunos se escusaron, que no eran llamados por esta razon: y el Obispo de Vic, en nombre del Arçobispo de Tarragona, que estaua ausente, respondio por si y por los otros suffraganeos de Tarragona, negando, que el Arçobispo de Toledo fuesse su primado: y alegaua, que no tenian obligacion de obedecerle en cosa alguna: y no vuo declaracion sobre este negocio.

Reſponden al de Toledo el de Sãtiago, y por el de Tarragona el de Vic.

¶ De la diuisiõ que vuo en el Reyno, y como fue sacado el Rey del castillo de Monçon por los ricos hombres, que con consejo de don Ximeno Cornel, se confederaron de seruirle. LXVIII.

Teniendo el Maestre del Temple al Rey en Monçon, estaua el Reyno muy alterado y diuidido en vandos: y el patrimonio Real era tan consumido, que no auia con que pudiesse sustentarse lo muy

Diuision y vandos en Aragon, y porque.

muy necessario: porque las rentas y derechos reales estauan empeñadas en poder de Iudios y moros, desde el tiempo del Rey don Pedro, con los lugares que eran de la corona, y se dauan en feudo de honor a los ricos hõbres, y las cauallerias que huuo en el reyno, en tiempo de los reyes passados, se auian dado y vendido por el Rey don Pedro, que como dicho es, no quedaron sino ciẽto y treynta. Cõ esto todos los ricos hombres y caualleros estauan diuidos en parcialidad y vando: y vnos seguian al conde don Sancho, y otros al Infante don Hernando, que pretendian suceder en el reyno. La opinion del conde principalmente la sustentauan don Pedro Ahones, don Atorella, don Ximeno de Vrrea, don Arnaldo Palazin, don Bernaldo de Benauente, y don Blasco Maça. Del vando del Infante erã, don Pedro Fernandez de Açagra señor de Albarrazin, don Pedro Ferriz de Lizana, y don Blasco de Alagon. Auia algunos, que no tenian tierra ni honor del Rey, y vnas vezes seguian vn vando, y otras eran del contrario, como don Pedro Cornel, y don Valles de Antillon, que eran mancebos. Solamente en esta diuision era don Ximeno Cornel el que se gouernaua como neutral, y procuraua el beneficio del reyno y el seruicio del Rey, y era cauallero muy anciano, y el mas sabio que auia en Aragon en su tiempo, y de mayor consejo: al qual pesaua de la rotura y discordia que se comẽçaua en el reyno de ambas parcialidades. Estando el reyno en tanta turbacion, yuan muchas vezes algunos caualleros a Monçon con color de visitar al Rey, para le induzir, que saliesse de aquel castillo, procurando los de cada vando tenerle consigo para destruyr al otro. Era entonces el Rey de edad de nueue años, y desseaua salir de aquel encerramiento: y visto por el maestre del Temple y por otros caualleros, la necessidad q̃ auia, que el Rey pusiesse orden en su reyno, y anduuiesse por el, y visitasse su tierra, que la tenian alterada y estragada los vãdos y parcialidades de los ricos hombres, acordaron de dexarle salir, con esperança, que se encaminarian mejor las cosas a su seruicio. Sucedio en este medio, que los barones y villas de la Proença se concordaron en embiar por el Conde don Ramon Berenguer: porque assi conuenia para la quietud de la tierra: y embiaron sus mensageros a le auisar, que para cierto dia estaria vna galera en el puerto de Salou, y vendrian secreta y escondidamente por el: los quales lo concertaron assi, porque a entenderse, pusieran los del reyno embaraço en su yda. Saliose el conde del castillo, quando anochecia, con Pedro Auger su ayo, y con dos escuderos: y caminaron toda la noche, y passarõ por Lerida disfraçados, y otro dia llegaron a Salou, adonde se recogio el cõde en la galera, e hizieron con el vela la buelta de la Proença: el qual despues casò con Beatriz hija de Thomas, que el Arçobispo don Rodrigo llama conde de Maurien, que tambiẽ lo era de Saboya. Visto por el maestre del Temple, que sin su sabiduria auiã sacado de su poder al conde de la Proença, recelãdo no se hiziesse otro tanto de la persona del Rey a mayor peligro y daño suyo, quiso ponerle en libertad, pero no sabia como, ni a qual vando siguiesse. Desto tuuo gran enojo el Conde don Sancho, y entonces hizo todo su poder con los de su vando por apoderarse del reyno: y en esta sazon embiò

Los que sustentauan la opinion del Conde D. Sãcho.

Los que seguian vn vando y otro.

D. Ximeno Cornel sigue siempre la boz del Rey.

M.CC-XV.

Dexan salir al Rey, de Monçõ.

Los de la Proença embiã por el Conde don Ramõ Berẽguer, y se huye, y embarca en Salou.

Con quien casò el Cõde don Ramon.

El Conde dõ Sancho se quiere apoderar del Reyno.

M. C C. XVII.

bio el Rey ſus mẽſageros ſecretamẽte a don Pedro Fernãdez de Açagra, y don Pedro Ahones con los de ſu vando, que eran don Rodrigo de Liçana, don Blaſco de Alagon, dõ Guillen de Ceruera: y muchos otros caualleros, y eſtos embiarõ a allegurar al Rey, que le ſeruirian, y ayudarian cõ todo ſu poder. Todos juntos fueron a la villa de Monçon, por el mes de Setiembre, de M. C C X V I. adonde por orden y conſejo de don Ximeno Cornel ſe confederaron: y vnieron Spargo Arçobiſpo de Tarragona, dõ Guillen Obiſpo de Taraçona, don Pedro Fernandez de Açagra ſeñor de Albarrazin, don Guillen de Ceruera, don Guillen Vizconde de Cardonà, y don Guillen de Moncada. Prometieron eſtos Perlados y ricos hombres, de tomar al Rey debaxo de ſu defenſa y cuſtodia, y tenerle en ſu proçection y conſejo, procurando ſu ſeruicio y el bien de la tierra. Hizieron pleyto homenaje, que ninguno dellos ſacaria la perſona del Rey del poder de quien le tuuieſſe a cargo ſin voluntad de todos, ſo pena de perjuro y traydor. Declararon, que quedaſſe la gouernacion del reyno en poder del Conde don Sancho, como lo eſtaua entonces, y la tuuieſſe mientras gouernaſſe juſta y deuidamente: lo qual ſe concluyò con aſsiſtencia y acuerdo de fray Aldemaro de Clareto Prior de Garden, que tenia el lugar de Maeſtre del Temple en Aragon y Cataluña, y de fray Bernaldo de Aquilella, Comẽdador de Mõçon, fray Aldemaro de Campans Comendador de Miranete, fray Rodrigo de Ayſelis Maeſtre que llamauã de Ampoſta, fray Fortuño de Pomar, y fray Blaſco de Auero, y de otros ricos hombres y caualleros que eſtauã con el Rey, que eran don Blaſco de Alagon, don Guillen de Puevo, Pedro de Pomar, Ramon de Moncada, Guillen Ramon de Moncada Seneſcal de Cataluña, Iordan de Peralta, y Ramon de Caſtelnoeil.

El Rey embia a don Pedro Fernandez, y a los de ſu vando.

Por orden de don Ximeno Cornel ſe confederaron con el Rey muchos Perlados y ricos hombres, y las condiciones, y juramẽtos que puſieron.

¶ Iuntò entõces el Conde don Sancho todos los de ſu valia, y eſtaua ya: tã apoderado de la tierra, q̃ aũque le: dixeron el trato que andaua entre el Rey, y los del vando del Infante don Hernãdo, no penſõ que oſarian ſalir: de Mõçon, y dixo cõ grãde cõfiança, q̃ el cubriria de eſcarlata todo el eſpacio de tierra q̃ el Rey, y los que cõ el eſtauan, hallaſſen en Aragon deſta parte de Cinca. Salio vn dia al alua de Monçon el Rey, y hallò los ricos hõbres q̃ le aguardauan en la puente, y alli le dixeron, que el Conde cõ toda ſu gẽte eſtaua en Selgua, y q̃ faldria para ſe combatir con ellos. No tenia el Rey diez años cumplidos, y receſlando, que los encontrarian, y vernia a las manos, vn cauallero le dio vna cota de malla ligera: y con buen animo puſoſe adelante por el camino, y llegaron aquel dia a Berbegal, ſin q̃ hallaſſen ninguna gente deſmandada. Otro dia ſe vino el Rey a Hueſca, y de alli partio para Çaragoça.

El Conde don Sancho quiere encõrrar cõ el Rey.

Sale el Rey de Monçõ cõ grande animo.

¶ *Del bouaje que ſe otorgò al Rey, por el Principado de Cataluña. LXIX.*

A Via eſtado el Rey en Mõçõ dos años y medio, y alli le fue concedido en el mes de Iunio de M. CCXVII. por los barones Catalanes, y por la Clerezia el bouaje, q̃ era cierto ſeruicio q̃ ſe hizo en reconocimiento de ſeñorio a los Reyes, al principio de ſu reynado, en el qual contribuyan los Eccleſiaſticos, y las ciudades y villas del Principado de Cata-

Que era el tributo del bouaje.

Cataluña: y comprehendia todos los lugares desde Segre a Salsas. Paganase este seruicio por las juntas de bueyes, de donde tomò el nombre, y por las cabeças del ganado mayor y menor, y por los bienes muebles cierta suma, la qual se fue variando conforme a los tiempos. Este seruicio se cõcediò primero fuera de lo acostumbrado en tiempo del Rey don Pedro padre deste Rey don Iayme, en el año de M. CC XI. para la guerra contra los moros, y para la yda a la batalla de Vbeda, no siendo a ello obligados: y tambien se concediò al mismo Rey graciosamente, quando casò sus hermanas con Federico Rey de Sicilia, y con los condes de Tolosa.

De donde tomò el nõbre el Bouaje.

Muerte desastrada del de Castilla.

¶ En este año vn martes a seys de Iunio murio en Palencia el Rey don Enrique de Castilla desastradamente, siendo herido en la cabeça de vna teja, jugando con sus donzeles, y murio dentro de algunos dias, y tenia treze años: y sucedio en el reyno de Castilla, la Reyna doña Berenguela su hermana, que era casada cõ el Rey don Alonso de Leon.

Llega el Rey a Caragoça, y quienes estan con el.

¶ De Monçon vino el Rey a Caragoça, a donde fue recibido con gran solennidad y fiesta, y assistiẽdo en su consejo don Sancho Abones Obispo de Caragoça, don Bernaldo Obispo de Barcelona su canceller, don Berẽguer de Eril Obispo de Lerida y Roda, Arnaldo Vizconde de Castelbo, don Guerao de Cabrera, don Guillẽ de Moncada, Dalmao de Castelbisbal, don Pedro Fernandez de Açagra mayordomo del reyno de Aragon, señor de Albarrazin, don Rodrigo de Liçana, don Blasco de Alagon, Atorella, por el mes de Mayo de M. CC XVIII. se procuró de pacificar las diferencias que auia entre algunos ricos hombres que tenian puesto el reyno en gran diuision. M.CC XVIII.

¶ *Que el Conde don Ramon de Tolosa cobrò la mayor parte de su reyno, LXX.*

EL Conde don Ramon de Tolosa, con los cõdes de Comenge y Pallas, y con los caualleros q̃ lleuauan de Cataluña, passarõ los mõtes Pyreneos, y secretamẽte se entraron en Tolosa, y por el mes de Setiẽbre del año passado passaron la Garona por vado, para hazer guerra al conde de Monforte, y dar fauor a los de Tolosa, que se auian rebelado. Teniẽdo desto noticia Guido de Monforte hermano del conde, procurò de sosse gar el pueblo castigando a los mas culpados: pero no pudo: y fue echado de la ciudad. Entretanto los vizcondes de Tolosa hizierõ sus reparos cõtra el castillo Narbones, q̃ es la fuerça de aquella ciudad, porq̃ la tenia el cõde de Monforte, y cerraron la entrada cõ cauas: y llegò el cõde con vn legado q̃ embiò el Papa Honorio, q̃ auia sucedido al Papa Innocencio, cõ buẽ exercito: y cõbatio la ciudad por parte del castillo, pero no pudo hazer daño ninguno, defendiẽdose muy varonilmẽte los de dentro todo el inuierno: y predicãdose la Cruzada cõtra el cõde de Tolosa por toda Frãcia, ayuntose vn muy gran exercito el verano siguiente: y vn dia que fue en la fiesta de la Nauidad de S. Iuã Baptista deste año de M. CCXVIII. fue herido el cõde de Monforte de vna piedra que tirò vna machina, q̃ le abrio la cabeça, y luego espirò. Quedò sobre aquella ciudad continuando el cerco Aymerico su hijo mayor y sucessor en su estado, hasta la fiesta de Santiago: y leuan-

El Conde don Ramõ hijo del vltimo cõde de Tolosa con los de Comenge, y Pallas entra en Tolosa, y haze guerra.

Reparã los del Conde don Ramõ el castillo de Narbones, y defiẽdelo del Legado.

Cruzada contra el Conde don Ramon.

Muerte del Conde Simõ, y le sucede Aymerico su hijo.

M. CC. XVIII. Leuãtò de alli su exercito, y desampa-
ró el castillo Narbones, que no pudo
mas defenderlo. Con este sucesso en
muy breue tiẽpo se leuantó toda la
tierra, y entregose el castillo nueuo
q̃ dezia de Arrio, al cõde de Tolosa,
en el qual se puso dõ Ramõ hijo del
cõde: y passò Aymerico a cercarlo: y
fue muerto en vn rebato Guido con-
de de Bigorra, hijo del cõde Simon de
Mõforte: y leuãtose su hermano Ay-
merico del cerco, no pudiẽdo susten
tar a su sueldo la gẽte: y assi no passò
mucho que el conde de Tolosa co-
brò la mayor parte de su estado: y en
esta guerra fue muy socorrido de los
caualleros y gente de Cataluña.

Leuãta el cerco Aymerico, y el Cõde Ramon entrò y defendio el castillo.

¶ *Que el Rey se concertò cõ el Conde don Sancho su tio, y de la institucion de la Orden de los Frayles de la Merced, para Redempcion de los Cautiuos que estan en poder de infieles. LXXI.*

Cortes de Cataluña en Tarragona, y de Aragõ y Cataluña en Lerida, y los q̃ erã del cõsejo del Rey.

EN principio del mes de Iulio, del año de M.CCXVIII. estuuo el Rey en Tarragona, celebrãdo cortes a los Catalanes: y de alli se partio para Lerida, adonde se juntaron tambiẽ a cortes Catalanes y Aragoneses, por el mes de Setiembre. Eran los principales de su consejo, Spargo Arçobispo de Tarragona, don Sancho Ahones Obispo de Caragoça, dõ Berenguer Obispo de Lerida y Roda, Põce Obispo de Tortosa, Garcia Artigua Castellan de Amposta, Ponce Mariscal Comendador de Monçon, y Lugarteniente de Maestre del Temple en los Reynos de España, el Cõde don Sancho, y el Infante dõ Hernando tios del Rey, y dõ Guillẽ de Moncada Vizcõde de Bearne y de Castelbo, dõ Pedro Fernãdez de Açagra, don Ximeno Cornel, don Pedro Ahones, don Rodrigo de Liçana, don Artal de Luna, dõ Guillen de Ceruera. Aliende destos ricos hombres concurrierõ despues don Ramon de Ceruera, don Ramõ Galceran, Vgo de Mataplana, Bernaldo de Portella, don Lope Ferrẽch de Luna, Atorella, don Atho de Foces. En estas cortes se concertò el Rey con el conde don Sancho su tio, que se llamaua conde dela Proença, sobre todas sus pretẽsiones y demandas, señaladamente sobre la procuracion del reyno: y hizole el Rey merced del castillo y villas de Alfamen, Almudeuar, Almuniente, Pertusa, y Lagunarota, hasta en la suma de quinze mil sueldos de renta: las quales le dio en honor segun fuero de Aragon: y mas le assignò diez mil sueldos Barceloneses, en las rẽtas de Barcelona y Villafranca. Con esto el conde don Sancho dio al Rey por libre de lo que pretendia cerca de la procuracio del reyno: y prometio, q̃ no le haria guerra por esta causa, ni se moueria ningun bullicio: y prestó juramento q̃ fiel y lealmente le seruiria. En esto interuinierõ el Arçobispo de Tarragona, el Obispo de Caragoça, y el Infante dõ Hernando, q̃ se intitulaua señor de Montaragon, dõ Guillen de Mõcada, don Pedro Fernandez de Açagra, don Guillẽ y don Ramon de Ceruera, el Comendador de Monçon, don Ximeno Cornel, don Pedro Ahones. Entonces cõ toda la corte que estuuo alli congregada, el Rey cõfirmó la moneda laquesa, que postreramente se auia labrado en tiempo del Rey don Pedro su padre: y offrecio, y jurò que no daria lugar, que de nueuo se labrasse otra, ni baxasse ni subiesse de ley, ni peso.

Concierto del Rey cõ el cõde dõ Sancho, y lo q̃ el Rey le da.

Haze homenajes el Conde al Rey.

Los tratadores de esta concordia.

¶ En este año, segũ algunos autores escriuẽ, tuuo principio la ordẽ de nue-

stra

Inſtitucio de la Orde de la Merced, con induſtria de Pedro Nolaſco Frances.

ſtra Señora dela Merced, que fue vna muy ſanta inſtitucio para la redempcio de los catiuos Chriſtianos, que eſtan en poder de infieles: y affirman auer dado fauor el Rey a vna tã ſanta obra como eſta por la deuocion è induſtria de vn notable varõ natural de Frãcia llamado Pedro de Nolaſco, al qual ſe dio el habito que hoy traen los deſta orden, por fray Ramon de Peñafort, que fue religioſo del conuẽto de los frayles Predicadores de Barcelona, cuya religion y ſanta vida fue muy venerada y celebrada en aquellos tiempos: lo qual ſe hizo con grande ſolennidad en la Igleſia de S. Cruz de Barcelona, eſtãdo el Rey preſente, a diez de Agoſto deſte año. Dioſeles el habito blanco con el eſcudo delas deuiſas reales, que fueron las armas antiguas de los codes de Barcelona, cõ la cruz de plata en el campo roxo, por memoria dela Igleſia Cathedral de Barcelona que trae aquella inſignia. Eſta orden, ſegũ ſe afirma por eſtos autores, ſe confirmó deſpues por el Papa Gregorio nono: aunque no parece, que ſufra la razon de los tiẽpos, q̃ fray Ramõ de Peñafort pudieſſe eſte año hazer eſte miniſterio q̃ dizen, teniendo conſideracion al año que fallecio.

S. Raymũdo da el habito a la Orden de la Merced.

Gregorio nono cõfirma la Orden de la Merced.

¶ De la muerte de la Reyna doña Maria, madre del Rey don Iayme. LXXII.

Grande y general ſeca en Eſpaña.

EN el año ſiguiẽte vuo tã general ſeca y eſterilidad por toda Eſpaña, q̃ no ſolo las mieſſes y ſembrados ſe perdieron pero las dehesas ſe ſecaron de tal ſuerte que parecia auerſe abraſado y quemado la tierra: y no tan ſolamẽte ſe padecio eſto en los llanos y campos q̃ de ſu natural eza ſon faltos de agua, pero en los altos y montañoſos por todo Sabrarbe y Ribagorça, y las otras montañas de Aragon. Siguioſe tras ella gran hambre y mortandad: y pereciò la mayor parte de los animales y ganado mayor y menor. Murio tambien en eſte año en Roma la Reyna doña Maria madre del Rey, q̃ en ſu vida y fin dexò nõbre de Chriſtianiſsima Reyna: cuyo cuerpo fue ſepultado en la Igleſia de S. Pedro, junto al tumulo de S. Petronila. En el articulo de la muerte, conſiderando el eſtado en q̃ quedaua el Rey ſu hijo ſiendo tan niño, y las parcialidades q̃ auia en el reyno, por quiẽ ternia el gouierno de ſu perſona, y la diſſenſiõ q̃ ſobre ello ſe mouio, no ſolamente entre Aragoneſes y Catalanes, pero entre los ricos hõbres y caualleros de cada nacion: dexò encomendada la perſona del Rey, y ſus tierras y eſtados al Papa Honorio. En dos teſtamentos que yo he viſto originalmente ſuyos, que ordenò en los años de M. CC IX. y XI. dexa heredero en el ſeñorio de Mõpeller al Infante don Iayme ſu hijo: y en caſo que murieſſe ſin dexar hijos, ſuſtituye a Mathilde y Petrona ſus hijas y del conde de Comenge, de quien en ningũ autor, q̃ yo ſepa, ſe haze mẽciõ. En caſo q̃ las hijas murieſſen ſin dexar heredero, o entraſſen en religion, ſuſtituye a Ramõ Gaucelin ſeñor de Lunel, y a ſus hijos, y en ſu lugar a Ramõ de Rocafull, y Arnaldo de Rocafull ſu hermano, y otros pariẽtes ſuyos: y no admite a ninguno d̃ ſus hermanos, hijos baſtardos del ſeñor de Mompeller. Es a mi ver digno de declarar en eſte lugar, que el Rey dõ Iayme era legitimo ſuceſſor de Alexio Comneno Emperador de Cõſtantinopla, y de los Emperadores q̃ deſpues del ſucedierõ de la nobiliſsima caſa de los Cõnenos: y fue vſurpado aquel

M.CC-XVIII.

Hambre, y mortandad general en Eſpaña.

Muerte de la Reyna, madre del Rey dõ Iayme, y dexalo encomẽdado al Papa.

Suſtitucio nes q̃ haze la Reyna, del eſtado de Mõpeller.

El Rey era ſuceſſor de la caſa de los Comnenos Emperadores de Conſtantinopla.

M. CC. XIX.

aq̃l imperio por Isacio Angelo, auiẽdose perseguido, y acabado los q̃ succedia de aq̃lla casa, dela qual era legitima successora la Reyna doña Maria: y por esta razõ llama ella a su madre Emperatriz en los dos testamentos.

De los Monasterios q̃ se fundaron en esta ciudad, de las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco. LXXIII.

Sancto Domingo y S. Fracisco, y sus ordenes.

POR este tiempo florecia la santidad y religiõ de los dos varones sanctissimos, Domingo y Frãcisco de Assisio, q̃ nuestro Señor que no desampara jamas su Iglesia, leuãtò, quãdo abũdaua la malicia, y se yua entibiãdo la caridad de los mas, como por nuestros pecados suele acõtecer. Tuuierõ entóces principio las ordenes q̃ estos Santos varones instituyerõ cõ el fauor diuino: y los Religiosos de la regla de S. Domingo se llamarõ frayles Predicadores, porq̃ pretẽdiendo la gloria y hõra de Dios nuestro Señor, y la exaltacion de su Iglesia, y no cosa suya en particular, se dedicaron a la predicaciõ del santo Euãgelio, cõ humildad y abjeciõ de vna volũtaria pobreza: y su principal instituto y profession era perseguir y extirpar las heregias y todo error como pestilẽcia mortal. Los Padres dela ordẽ de S. Francisco se llamarõ Frayles menores de la penitencia de Iesu Christo, y professauã vna muy estrecha y austera regla cõ suma pobreza: y su principal instituto era persuadir a los fieles a verdadera penitẽcia de sus culpas. Fueron estas ordenes aprouadas por Honorio tercero, y Gregorio nono, y por los Summos Pontifices sus successores: y començaron a fundar en su vida estos glorioso santos diuersos monasterios en toda la Christiãdad: y las primeras casas q̃ se fundarõ en estos reynos, fuerõ las de Barcelona y Caragoça: y aunque en esta ciudad auia dos Iglesias, que erã muy veneradas desde los tiẽpos antiguos, por la deuociõ q̃ desde la primitiua Iglesia tuuierõ en ellas los fieles, q̃ eran la Capilla de nuestra Señora del Pilar, y la Iglesia de santa Engracia, y de las santas Massas, q̃ segũ parece en vna leyenda antigua, se mãdò edificar por San Braulio Obispo de Caragoça, junto a la ribera de la Guerba, sobre las santas reliquias de innumerables Martyres, adonde tãbien se puso el cuerpo de S. Engracia: porq̃ en estos templos por la gran deuocion de los fieles permanecio siẽpre el culto diuino en el tiempo que esta ciudad estuuo debaxo de la seruidũbre de los moros, y se empleauan con gran heruor de Fè en estas Iglesias las limosnas: pero visto, quanto prouecho resultaua de la dotrina y exemplo destos Religiosos, fuerõ recibidos generalmẽte con grã deuocion y caridad.

Los Religiosos de S. Domingo se llamarõ Predicadores, y los de S. Francisco menores, y porque.

Confirmacion de las ordenes dichas.

Fundanse las primeras casas de estas ordenes en Barcelona y Caragoça.

S. Braulio hizo edificar el Conuento de Santa Engracia.

Del año q̃ vinieron los Padres Predicadores, no se tiene cierta noticia, mas de ser su monasterio primero fũdado en el lugar q̃ està sobre la ribera del rio Ebro, antes q̃ el de los frayles menores, q̃ se mudarõ del primer puesto, adõde labraron su Iglesia. Cõ estos vino vn gran religioso, que fue Maestro general de su ordẽ, despues de la muerte de san Frncisco, que se llamò fray Iuan Parente de Florencia, y llegò a esta ciudad por la fiesta dela Assumpcion de nuestra Señora, del año de M. CCXIX. y aquel dia se presentaron ante el Obispo, y Canonigos de la Iglesia de Sant Saluador, y de nuestra Señora del Pilar, y ante los Iurados de la ciudad

El Conuento de Predicadores se fundò antes que el de los menores.

Fray Iuan Parẽte succesor de S. Frãcisco, vino a fundar a Caragoça.

dad. Fue grande el concurso y admiracion de todo el pueblo, quãdo vieron aquellos religiosos, que en su habito y cõuersacion representauã vna sancta simplicidad y grã aspereza de vida, con menosprecio de las cosas del mundo: por que venian vilmente vestidos de sacos y cilicios, y descalços: y entẽdiendo, q̃ correspondia su Religion y doctrina Catholica con la profession, fueron recogidos vniuersalmẽte con grã deuocion de los mayores, y menores. Diose al ministro y a sus compañeros audiencia publica en el capitulo de la Iglesia de san Saluador, en presencia de los Iuezes Eclesiasticos y seglares, y de los Iurados y personas principales de la ciudad: y propuesta la causa de su venida a estas partes, presentaron las letras Apostolicas que trayan de su comission, que eran del Papa Honorio. Lo que se contenia en ellas era, q̃ el Religioso Francisco y sus compañeros, que professauan la vida y religiõ de los Frayles menores, desechando las vanidades deste mũdo, auian elegido cierto camino de vida, q̃ por sus grandes meritos y exemplo de santa vida, se auia aprouado por la Iglesia Catholica, è yuã por todas las regiones del mundo predicãdo la doctrina Euãgelica a exemplo de los Apostolos: y exhortaua el Papa, que a dõde quiere que los Religiosos desta santa cõpañia presentasse sus letras, los recogiessen como a verdaderos y fieles ministros de la Iglesia, y los tratassen caritatiuamẽte. Luego los q̃ tenia el regimiento de la ciudad y el Obispo, les señalaron lugar, a donde fundassen su Monasterio entre las riberas de Ebro, y de la Guerba, q̃ era lugar apartado del trato del pueblo: por q̃ fuera de los muros de piedra no auia tãta poblaciõ. Celebraron la primera Missa con gran concurso de todo el Clero, y de los estados de la ciudad el dia de S. Augustin: y fue como vn mysterio q̃ denũciaua q̃ aquel lugar auia de ser dedicado a los Eremitas de la Orden de S. Augustin, como se cumplio muchos años despues en tiẽpo del Rey don Iayme el segundo: y los Frayles menores mudarõ su Iglesia y conuento a otro sitio mas comodo, delãte la puerta Cineja, a donde agora està su monasterio, q̃ es de los mas insignes de la Christiandad. De Çaragoça passõ adelãte el Ministro cõ algunos Religiosos de los Reynos de Nauarra y Castilla, y por su predicacion y santa vida fueron fundando diuersos monasterios y conuentos en gran edificacion y exemplo del pueblo Christiano: y fueron de alli adelante estas Ordenes muy principales columnas de la Iglesia Catholica.

Dase audiencia a los Padres de S. Francisco, en el capitulo de la Seo, y lo que alli passò.

M. C C. XIX.

Celebrã los Padres de S. Francisco la primera Missa en Çaragoça, dia de S. Augustin en el mismo puesto que està oy el conuento de S. Augustin.

¶ No passaron doze años despues de la venida destos Religiosos, que se fundò por vna dueña principal, y de gran linage, que se dezia doña Ermesenda de las Cellas, vn monasterio de Religiosas de la regla que entonces dezian de sant Damian, que fue la de santa Clara, debaxo de la inuocacion de sancta Catalina: y este conuento de Monjas, q̃ despues llamarõ menoretas, se fundò jũto del Monasterio de sancta Engracia, que era de Religiosos de la regla de san Benito, que residiã en el, desde el tiempo que la ciudad estaua debaxo de la seruidumbre de los moros: el qual, como dicho es, en tiempo de Paterno Obispo de Çaragoca, y del Papa Gregorio septimo se anexò ala Iglesia de Iaca y Huesca, con la Parrochia de la Iglesia de las santas Masas, que despues los Obispos de Huesca tuuieron hasta este tiempo por de su Diocesi.

Fundaciõ del conuẽto de Mõjas de santa Catalina de Çaragoça.

El Conuẽto de sancta Engracia era de Mõjes Benitos, y anexo al Obispo de Huesca.

 ¶ Durana

M. CC. XXI.

¶Duraua aũ la guerra entre los señorios del Rey, y las tierras se ocupa rõ por autoridad de la Sede Apostolica, en las prouincias de Narbona y Aux, desde la muerte del Rey dõ Pedro: y los q̃ teniã cargo del gouierno del Rey, muerta la Reyna, en nõbre del Rey su hijo embiarõ a suplicar al Papa, q̃ touiesse por biẽ de recibirle debaxo de la protectiõ y amparo de la Sede Apostolica: y el Papa estãdo en Reate a veynte y seys de Iulio, del quarto año de su Põtificado, que fue año de nuestra redẽpcion de M. CC XIX. teniẽdo noticia de la deuociõ y pureza de Fè, q̃ los Reyes sus progenitores touierõ cerca del aumẽto y exaltaciõ de la Sede Apostolica Romana, y de nuestra santa Fè Catholica, recibio debaxo de la protectiõ de S. Pedro y suya, la persona del Rey y el Reyno de Aragõ, y el Principado d' Cataluña, cõ la villa y tierra de Mõpeller: y mãdò q̃ se asẽtassẽ treguas entre los vassallos y tierras del Rey, y los lugares de aq̃llas regiones q̃ se teniã por la Sede Apostolica: y embiò sobre ello su rescripto Apostolico a Bernaldo Cardenal de S. Iuã, y S. Pablo, Legado Apostolico en aq̃lla guerra cõtra los herejes. Entonces nõbrò el Papa por principales en el cõsejo del Rey para el buen gouierno de la tierra, las personas q̃ entẽdio que cõ mas aficion y zelo auiã de procurar su seruicio, y atẽder al beneficio general de su Reyno: que fueron Spargo Arçobispo de Tarragona, don Ximeno Cornel, don Guillen de Cerueta, y don Pedro de Ahones.

Embaxada del Rey al Papa para q̃ lo reciba debaxo de proteccion, y el Papa lo haze, y despacha a los Legados que tiene en Frãcia.

El Papa nõbra en el Reyno de Aragõ para cõsejo del Rey, y a quien.

¶Por este mismo año, en principio del mes de Setiembre, tuuo el Rey cortes a los Aragoneses en la ciudad de Huesca, y en ellas se proueyeron algunas cosas que conuenian al buẽ gouierno de la tierra.

Cortes en Hueſca.

¶Sucedio tambien en este año vna cosa biẽ señalada en el Reyno de Toledo, muy cerca de nuestras fronteras, y no referida en las historias del Arçobispo don Rodrigo, siẽdo aquel Perlado tãta parte en ello: y esto fue, segun en muy antiguo Anal se contiene, que el Arçobispo con predicacion de la sancta Cruzada, para proseguir la guerra contra los infieles, ayuntò, segun alli se affirma, entre peones y gente de a cauallo, mas de dozientos mil, y hizo su entrada en tierra de moros por la puẽte de Aragon dia de sant Matheo Euangelista, y tomò tres castillos, que en aquella relacion se llaman, Sierra, Serrezuela, y Mira: y despues puso cerco sobre Requena en el dia de san Miguel, y combatieron la villa con sus maquinas, que alli llama Almajaneques, y Algarradas, y Delibra: y derribaron las torres, y acitaras, y no la pudieron entrar, y auiendo muerto mas de dos mil Christianos, se tornaron el dia de san Martin.

Cruzada en el Reyno de Toledo, contra los moros, y lo q̃ con ella se hizo este año.

¶ *De la guerra que el Rey hizo contra don Rodrigo de Liçana, y contra don Pedro Fernandez de Açagra. LXXIIII.*

Vcedieron por este tiẽpo nueuas causas de dissension, q̃ forçaron al Rey casi en su niñez a tomar las armas y sucedio, q̃ don Rodrigo de Liçana prendio vn cauallero su deudo, q̃ se llamaua dõ Lope de Albero, y le lleuò al Castillo de Liçana. Por este caso don Pelegrin de Atrosillo, que era yerno de dõ Lope, y don Gil de Atrosillo su hermano, se querellarõ al Rey, q̃ don Rodrigo le auia prendido, sin le auer primero desafiado, no se guardando del, y le

Caso de dõ Rodrigo de Liçana con D. Lope de Albero.

le tomò el castillo y villa de Albero, poniendo a saco los Christianos y moros. Fue acordado en el consejo del Rey, q̃ se procediesse contra don Rodrigo, hasta poner en libertad la persona de don Lope de Albero: y se hiziesse satisfaciõ del daño q̃ auia recibido. Con esto se proueyo luego, que se juntassen las huestes del Reyno, y fuesse a poner el Rey sobre Albero: y mandò llenar de Huesca vna machina, que llamauan Fonebol, para combatir el castillo, en la qual auia dexado dõ Rodrigo de Liçana gente para su defensa. Pero dentro de dos dias q̃ el Rey llegò se le rindio el castillo, y partio de alli para Liçana, adõde estaua preso don Lope: y pusose cerco sobre la villa en el mes de Mayo. Auia dẽtro buena gente de guarniciõ, cuyo capitan era vn cauallero, que llamauan don Pedro Gomez, vassallo de don Rodrigo, y començose a batir cõ la machina de noche y de dia: y tirana, segun en la historia del Rey se escrine, quinientas piedras de noche, y mil de dia, y hizose vn grande portillo en el muro. Pusose en ordẽ la gente del Rey para cõbatir el castillo, y trauose muy rezia batalla a lança y escudo, como era costũbre en la guerra que entonces se vsaua, y con la ballesteria, y murieron muchos de ambas partes. Peleaua dõ Pedro Gomez con grã animo: y viendo, q̃ el castillo se yua entrando, embraçò el escudo, y con vna capellina y su espada en la mano se puso en el portillo, esperãdo de ser antes muerto, q̃ ver el castillo entregado. Continuò la bateria cõtra aquella parte, dõde el Capitan se puso, a la qual acudio gran numero de gente: pero los gõlpes y tiros que hazian en el muro, eran tan espessos, y caya tanta tierra y poluo, que estaua cubierto don Pedro Gomez hasta la rodilla: y entonces començaron a arremeter algunos escuderos para escalar aquella parte del muro: y el primero q̃ subio, fue don Pedro Garcez de Alfaro, armado con su loriga, y cõ vn morrion y su espada en la mano, y sin poderse mouer don Pedro Gomez, fue por el preso. Tras dõ Pedro Garcez, fuerõ subiendo otros del exercito del Rey, y fuese ganãdo el castillo, y fue puesto dõ Lope de Albero en su libertad. Era don Rodrigo de Liçana amigo de dõ Pedro Fernãdez de Açagra: y tratò cõ el, que le amparasse, y valiesse, y q̃ se yria para el si le acogia en Albarrazin: por q̃ como quiera q̃ don Pedro Fernãdez siruio al Rey en la primera entrada q̃ hizo en Aragon, y en los principios de su reynado, como dicho es, pero no durò mucho en su seruicio: y confederose cõ don Rodrigo, y acogiole cõ las gẽtes de su vando, y parcialidad en aquella villa: y despidieronse del Rey, como era costumbre, y comẽçarõ de hazer la guerra de alli adelante. Don Pedro Ahones, y los de su vando estauan ya en seruicio del Rey, señaladamente don Ximeno Cornel, q̃ segun se escriue en la historia del Rey, era el mas anciano, y el mas poderoso de los q̃ teniã aquella opiniõ, despues del Infante dõ Hernãdo: y trataronse entõces matrimonio entre dõ Pedro Ahones, y vna sobrina de don Ximeno Cornel, la qual fray Pedro Marsilio, que en tiempo del Rey don Iayme el segũdo traduxo en latin la historia vulgar deste Principe, dize que era hermana de don Pedro Cornel, y que el casamiento se effectuò: y mediante el, se juntaron con el Rey. Por este leuãtamiento destos ricos hombres, el Rey se determinò de hazer guerra contra don Pedro Fernandez, q̃ era el mas poderoso: y fue por el mes de Iulio

Prouee el cõsejo del Rey, cõtra don Rodrigo.

Trae el rey de Hueſca vna machina llamada Fonebol, y toma a Albero, y cerca a Liçana.

Pelea por defensa del castillo, dõ don Pedro Gomez.

M. CC. XX.

Ganase el castillo, y libra a dõ Lope de Albero.

D Rodrigo Liçana se cõcierta cõ el señor de Albarrazin, y se recoge alli y hazen guerra al Rey.

Casa don Pedro de Ahones cõ sobrina de don Ximeno Cornel, y se jũtan con el Rey.

El Rey haze guerra a D. Pedro Fernãdez.

M.CC-XX. Iulio del año de M.CCXX. ſobre Albarrazin, con los ricos hõbres y gente de guerra que ſe pudo juntar: y puſo ſu real en la ſierra, cõtra la torre q̃ dezian del Andador, adonde eſtuuo caſi dos meſes: y en eſte tiempo ſe labraron algunos ingenios y trabucos para batir aquella torre, y hizierõ alli ſu balnarte y palenque. Eſtauan dentro en la ciudad de Albarrazin, haſta ciento y cincuenta de cauallo, entre Caſtellanos, Aragoneſes, y Nauarros, y con ellos don Pedro Fernãdez, y dõ Rodrigo de Liçana: y cõ el Rey ſe hallarõ en eſte cerco don Ximeno Cornel, don Guillen de Ceruera, dõ Pedro Cornel, dõ Valles de Antillõ, don Pedro Ahones, y don Pelegrin ſu hermano, y don Guillen de Pueyo, con las gentes de los conſejos de Çaragoça, Lerida, Calatayud, Daroca, y Teruel: y entre todos los q̃ alli eſtauan, no lleganan a ciento y cincuenta de cauallo. Mas como el Rey era tan moço, que no tenia ſino onze años, y era gouernado por tantos, dõ Pedro Fernandez tenia auiſo de lo q̃ ſe trataua, por medio de ſus parientes y amigos, que eran del conſejo del Rey: y eſto ſe hazia tan raſa y deſcubiertamente, q̃ de noche y de dia entrauan dentro a viſta del exercito muchos caualleros y eſcuderos: y lleuauan baſtimento y armas, ſin poder el Rey remediarlo: y refiereſe en ſu hiſtoria, la qual ala letra ſigo en eſtos hechos, que fue tan mal ſeruido en aquel cerco de los ricos hõbres, quãto pudo baſtar ſu malicia, ſino fue de don Pedro Ahones, y de don Pelegrin ſu hermano, y de don Guillen de Pueyo, que le ſeruian con grande fidelidad. Teniendo los de Albarrazin auiſo de todo lo que paſſaua en el conſejo del Rey, ſupieron, que vna noche era de guarda de aquella artilleria, que ſe vſaua en aquellos tiempos, don Pelegrin Ahones, y con el ſalia don Guillen de Pueyo: y a hora de media noche ſalieron a los reparos que ſe hizieron contra la ciudad con hazes de ſarmientos y tea encendidos, para pegar fuego a las defenſas: y acometieron a don Pelegrin Ahones, y a don Guillen de Pueyo, y fueron deſamparados de los ſuyos, por temor de la gente que vieron ſalir de Albarrazin: pero ellos haziendo ſu deuer como muy buenos caualleros, fueron muertos peleando varonilmente: y pegaron fuego a vna machina, ſin que ſalieſſen los del real a ſocorrer en aquella neceſsidad. Como el Rey vio, que era engaño de los ricos hombres que le deuian ſeruir, y que le faltaua gente para poder cõbatir aquella ciudad, determinò de leuantar ſu real: y don Pedro Fernandez tuuo buenos terceros, para que el Rey le perdonaſſe, y tratò de reduzirſe a ſu obediencia: pero quedauan ſiempre los ricos hombres, en ſus vandos y parcialidad, y procurnua cada vna de las partes, de apoderarſe de la perſona del Rey: aun que era eſte Principe tan generoſo, y de tanto valor aun en ſu mocedad, que todos andauan con gran recelo del, y no ſe aſſegurauan.

Cerca el Rey a Albarrazin, y la gente q̃ lleuaua.

Por los pocos años del Rey le ſiruen mal en eſta guerra ſus ricos hombres, y aniſan de lo que paſa a los contrarios.

Por trayción de los del Rey, perdio las deffenſas, y mataron a Pelegrin de Ahones, y a dõ Guillẽ de Pueyo, que eran fieles.

El Rey leuanta el cerco, y ſe concierta con el de Albarrazin.

¶ *De las bodas que el Rey celebrò con la Infanta doña Leonor, hermana de la Reyna doña Berenguela de Caſtilla, y de Leon.* LXXV.

DESPVES del cerco de Albarrazin, ſe tratò matrimonio al Rey, con la Infanta doña Leonor, hermana de la Reyna doña Berenguela muger del Rey de Leon, y Galizia,

y Galiżia, que poco antes auia sucedido en el Reyno de Castilla, por muerte del Rey don Enrique su hermano. El Conde dõ Aluar Nuñez de Lara, q̃ tuuo cargo de la criança del Rey, por se apoderar del, cõtra volũtad de la Reyna doña Berenguela su hermana, auia tratado de casarle con doña Mofalda hija de don Sancho Rey de Portogal, y fue trayda a Castilla: perõ no vuo el Rey dõ Enrique hijos della, y sucedio la Reyna doña Berẽguela, que pretendia auia sido jurada en tiempo del Rey don Alonso su padre: y allende destas hijas tuuo a doña Blanca, que casó con Luys hijo primogenito de Philippo Rey de Francia, y fue madre del Rey Luys Canonizado por santo: y a doña Vrraca, q̃ casó con don Alonso segundo Rey de Portogal: y a doña Costança, que fue monja y Abadessa de las Huelgas de Burgos. Puso luego la Reyna doña Berenguela al Infante don Hernãdo su hijo en la possessiõ del Reyno, y celebraronse sus bodas en la ciudad de Burgos, con doña Beatriz hija de Philippo, que fue eligido en Emperador de los Romanos, y era prima del Emperador Federico el segundo: y el mismo dia q̃ fue en la fiesta de S. Andres, del año de M. C C. XX. se armò caualler. Aun que tuuo gran contradicion la Reyna en esta sucessiõn: porque los Condes don Aluar Nuñez de Lara, y don Fernando despues de la muerte del Rey don Enrique pretendieron, que deuia suceder la Reyna de Francia, que era la mayor de las Hijas del Rey don Alonso: y no le querian entregar los castillos que tenian en su poder por el Rey don Enrique: y sobre esto vuo guerra entre la Reyna y los Condes, que durò mucho tiempo, y embiaron a requerir a la Reyna de Francia, que

Las hijas que tuuo el Rey don Alonso de Castilla, y su sucessiõ.

Reyna Blãca, madre de S. Luys.

Casa el Infante de Castilla cõ hija del Emperador.

Guerra entre la Reyna de Castilla y los Condes de Lara, y porque.

viniesse a tomar la possessiõ de su Reyno, y por estar las cosas del Reyno de Francia en gran turbacion, y tener lo de aquel Reyno en auentura de perderse, quedãdo el Rey Luys de Francia su hijo muy niño, dio licẽcia, que los Condes entregassen las fuerças, y les alçò el homenage que auiã hecho al Rey dõ Enrique su hermano: y por esto, y por no dar lugar, que el Reyno de Francia se juntasse con el de Castilla, y quedasse vnida con el de Leon, oluidaron la Fè y naturaleza que deuian a la legitima sucessora: y en esto estuuieron los mas conformes en tanto grado, que muchos affirmauan, que la Reyna doña Berenguela fue la mayor, y recibierõ por sus señoras a la Reyna, y al Infante don Hernando su hijo, porque Castilla no se sujetasse a Francia. Por el mismo tiempo se concordó el matrimoniõ de la Infanta doña Leonor, hermana de la Reyna doña Berẽguela con el Rey de Aragõ, y se effetuó por cõsejo de los ricos hombres y caualleros que estauan cerca del Rey, y amauan su seruicio, que lo procurauan cõ receloque no se apoderassen de la tierra el Conde dõ Sancho, y el Infante don Hernando, q̃ descubiertamente pretendian reynar: y estaua a gran peligro la vida del Rey, siendo de tal edad, y que estaua muy sujeta a qualquiere offensa. Por esta causa dõ Ximeno Cornel, y don Guillen de Ceruera, que eran los principales de su consejo, y don Guillen Ramon de Moncada Senescal de Cataluña, que estaua casado con doña Costança hermana del Rey, que eran del mismo acuerdo, instaron, en que el matrimonio se effetuasse. Partio el Rey con los ricos hõbres y caualleros de su corte, para la villa de Agreda, para recibir a la Reyna: y fueron

M. C C. XX.

La Reyna doña Blanca de Frãcia renuncia el derecho del reyno de Castilla, y por esso entrò la Reyna de Leon.

Casamiẽto del Rey, cõ la Infanta doña Leonor.

Va el Rey a recebir la Reyna a Agreda, y quiẽ va con el.

con

M. CC-XXI. con el don Sancho Obiſpo de Caragoça, dõ Garcia Obiſpo de Hueſca, fray Guillen de Allaco Maeſtre del Tẽple, fray Folch Maeſtre del Eſpital, dõ Nuño Sãchez hijo del Conde don Sancho, don Guillen Ramon de Moncada Seneſcal de Cataluña, don Ximeno Cornel, dõ Blaſco de Alagõ Mayordomo del Reyno, don Pedro Ahones, y otros muchos ricos hombres y caualleros. El Rey de Caſtilla y la Reyna ſu madre, truxeron a la Reyna doña Leonor muy acompañada, y vinierõ en ſu acõpañamiẽto dõ Lope Diaz de Haro, Alferez del Rey Caſtilla, don Gonçalo Ruyz Mayordomo, don Aluar Diaz, don Martin Muñoz, don Rodrigo Rodriguez, don Garci Fernandez Mayordomo de la Reyna de Caſtilla, don Gonçalo Gonçalez, don Ruy Gonçalez, dõ Pedro Ponce: y otros muchos ricos hombres y caualleros de Caſtilla y Leon. Celebraronſe las bodas con grãde ſolennidad en aquella villa de Agreda, a ſeys del mes de Hebrero, del año de la Natiuidad de M. C C-XXI. y ſeñalò el Rey en arras a la Reyna las villas de Daroca, y Epila, Pina, Vncaſtillo, con la ciudad de Barbaſtro, y Tamarit de ſant Eſteuan, Montaluan, Ceruera, con las montañas de Siurana y Prades. De Agreda ſe vino el Rey con la Reyna a Taraçona, y en aquella ciudad ſe velò en la Igleſia de Santa MARIA de la Vega de Taraçona: y fue armado el Rey cauallero, ciñiendoſe el miſmo la eſpada, q̃ eſtaua ſobre el altar. Tenia entonces doze años, y entraua en eſtos miſmos dias de las fieſtas de ſu matrimonio y caualleria en el trezeno año: y conuocaronſe cortes a los Aragoneſes para la ciudad de Hueſca: y tuuo en Fraga la fieſta de la Anunciacion de nueſtra Señora, è yuan en ſu acompañamiento dõ Blaſco de Alagon Mayordomo del Reyno, don Ladron, don Atho de Foces, don Guillen de Ceruera, don Ramon de Moncada, don Bernaldo Guillen tio del Rey, hermano de la Reyna doña Maria, don Guillen de Cermellon, don Garcia Perez de Meyrat, Roldan Layn, Pedro de Alcala, y Sancho Duerta. Aquel miſmo dia dio el Rey la villa de Monreal a Daroca, que ſe auia dado por camara a la Reyna doña Leonor.

El de Caſtilla y la Reyna vienen con la Infanta, y quien los acompaña

En Agreda ſe hazẽ las bodas, y las arras que dio el Rey a la Reyna.

El Rey ſe vela en Taraçona, y ſe arma cauallero.

Cortes en Hueſca.

¶ En eſte miſmo año el Emperador Federico, y la Emperatriz doña Coſtança ſu muger, que era tia del Rey de Aragon, fueron coronados por el Papa Honorio en Roma de la corona Imperial, con mucha ſolennidad y fieſta: aun que deſpues ſe conuirtio en grande enemiſtad.

Coronaciõ del Emperador Federico.

¶ *De la diuiſion que vuo entre don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y don Nuño Sanchez.* LXXVI.

PARTIO el Rey para Hueſca, por el mes de Abril, de M. C C-XXI. adonde ſe auian llamado a cortes los Aragoneſes: y eſtuuieron con el la Reyna doña Leonor, dõ Sancho Ahones Obiſpo de Caragoça, dõ Garcia Obiſpo de Hueſca, don Guillen Obiſpo de Taraçona, fray Guillen de Allaco Maeſtre del Temple, fray Folch Maeſtre del Eſpital, don Nuño Sanchez, don Ximeno Cornel, don Blaſco de Alagon Mayordomo del Rey, dõ Atho de Foces, Aſſalido de Gudal, don Guillen de Alcala: y en ellas confirmò por ſiete años la moneda Iaqueſa, que el Rey ſu padre mandò labrar. De Hueſca ſe

Cortes en Monçon.

Confirmã la moneda Iaqueſa.

se vino a Caragoça, y passò a Daroca, adonde estuuo en principio del mes de Iulio, del mismo año: y seguian su corte don Nuño Sanchez, don Blasco de Alagon mayordomo del Reyno, Valles de Vergua, Garci Perez de Meytat, Assalido de Gudal, Pedro Perez Iusticia de Aragon, Pedro Sese, Pedro de Alcala, Ruy Ximenez de Lucsia, Blasco Perez de Gotor, Gil Garçes, de Açagra, y otros caualleros. El Rey tuuo cortes en Daroca por el mes de Março, del año del nacimiẽto de nuestro Señor de M.CC.XXII. adonde vino a le hazer reuerencia don Guerao de Cabrera, Conde de Vrgel, y Vizconde de Cabrera, porque se tratò, que se reduxesse al seruicio del Rey.

Los q̃ siruen la corte del Rey.

Cortes en Daroca.

¶ En este mismo año murio la Emperatriz doña Costança tia del Rey, en la ciudad de Catania, y fue sepultada en la Iglesia mayor de Palermo: la qual dexò vn solo hijo, que llamaron Enrique, a quien dio despues el Emperador su padre titulo de Rey de Romanos: y le embiò a Alemaña, para assentar las cosas y negocios de los Principes y ciudades del Imperio.

Muerte de la Emperatriz.

¶ Anduuò visitando el Rey por este tiempo, las ciudades y villas de Aragõ y Cataluña: y procurãdo cada vno de los ricos hombres poner la mano en el gouierno como antes, y tener lugar de priuado, y ser principal en la casa del Rey: sucedio, que se monio gran dissension entre don Nuño Sanchez hijo del Conde don Sancho, y dõ Guillen de Moncada Vizcõde de Bearne, siendo primero grandes amigos, por ciertas palabras que vuo entre ellos: por que don Guillen de Cerualon no quiso dar vn açor torçuelo a don Nuño, y como suele acõtecer, vuo tan buenos despartidores, que refirieron otras palabras, que indignaron mas sus animos: y dixo dõ Guillen de Moncada a don Nuño, que no queria su amistad de alli adelãte, y assi quedarõ declarados enemigos: y don Guillen de Moncada se confederò con don Pedro Fernandez de Açagra, y con los de su vando: y don Nuño se procurò valer de la parcialidad de don Pedro Ahones. Siendo llamadas cortes para Monçon, fueron a ellas don Guillen de Moncada, y don Pedro Fernandez, con los caualleros que pudieron ayuntar, que fueron hasta trezientos de caballo: y llegaron a vna villa del Temple, que dizen Valcarça. El Infante don Hernãdo era de su condicion muy inquieto y bullicioso: y aun que el Rey don Alonso su padre ordenò, q̃ fuesse religioso de la Ordẽ de Cistel, y se le dio el Abadia de Montaragon, q̃ era vna principal prelacia de Canonigos Reglares: pero como se escriue en la historia general de Aragõ, aun que era Abbad, se trataua como caualliero y soldado, y le seguiã los mas de los ricos hõbres del Reyno. Sucedio, q̃ el y dõ Pedro Ahones con su gente llegaron a Castellõ de la puente de Mõçon, y alli esperaron al Rey que auia partido de Lerida para venir alas cortes, y saliole al camino don Nuño: y suplicole por el deudo que con el tenia, le fauoreciesse cõtra don Guillen de Moncada, que auia ayuntado grãdes compañias de gente de caballo, y estaua en Valcarça para salir contra don Nuño, por satisfazerse de su honor, ó hazerle alguna affrenta: y el Rey que no tenia mas de catorze años le animò, offreciendo, que no daria lugar, que se le hiziesse vltrage, y que lo mandaria remediar en las cortes. Estando en Monçon, mandò ayuntar los hombres principales de la

Disension entre el hijo del Conde don Sancho, y el Vizconde de Bearne, y porq̃.

M. C C. XXII.

El Vizconde de Bearne se confederaçõ el señor de Albarracin.

Cortes en Monçon.

Condicion del Infante dõ Hernando, y la gente que le seguia.

Don Nuño hijo del Cõde don Sancho, pide al Rey le ayude contra el Vizconde de Bearne.

M. C C. XXII.

de la villa, y encargoles que se apoderassen de las puertas y torres, y pusiessen en ellas gẽte armada que las guardassen, y no consintiessen entrar sin su licencia a ningun rico hombre ni caualleros: y proueyo, que solamente pudiessen entrar juntos cõ cada rico hombre dos caualleros. Desta manera entrando en la villa los vnos y los otros sin sus gentes, don Guillen de Moncada se partio de las cortes con don Pedro Fernãdez de Açagra con gran sentimiento, por que no se pudieron honrar de don Nuño: y el Rey començò à hazer guerra contra diuersos castillos y lugares, de los ricos hombres que andauan assonados fuera de su seruicio. Los que en esto principalmente le seruian, erã en esta sazon del cerco de Castellon el Infante don Hernando su tio, don Ramon de Moncada, don Guerau de Ceruellon, don Pedro Cornel, Acho Orella, don Ximeno de Vrrea, Guillen de Alcala, Pedro Arnal de Ceruera, Ramon de Sobirats, Roldan Layn, y Garcia de Castellezuelo.

Da orden el Rey que no entren en Monçõ sin su licẽcia, y assi no ruuo efecto el intento del Vizconde de Bearne.

Haze guerra el Rey a los q̃ estauã fuera de su seruicio, y quien le ayuda.

¶ A diez y seys del mes de Agosto, de M.CCXXII. estãdo el Rey cõ su exercito sobre Castellon, y siendo tomado el lugar, confirmò a don Guillẽ Ramon de Moncada Senescal de Cataluña, la donacion q̃ el Rey su padre le hizo de las villas de Seros, Aytona, y Soses, al tiempo que casó con doña Costança, q̃ fue hija del Rey don Pedro: y entregò a su hermana y a don Guillen Ramon su marido a Seros: y por q̃ Aytona estaua en poder de los herederos de Ermesenda de Castellezuelo, y de Arnaldo de Beluis, y de Ponce de Soler, que pretendiã tener derecho en aquella villa: y Ramon Galceran de Pinos, y Ramon Alaman, con sus gentes se auian alçado con Soses, y la tenian a su mano,

Confirmò el Rey a dõ Guillẽ de Moncada la donaciõ q̃ le hizo su padre.

el Rey les hizo promesa, que llanamẽte cobraria estos lugares de aquellos caualleros por compra ò cambio, y se los entregaria para ellos y sus sucessores: y entretanto en recompẽsa dellos dioles a Camarasa, Cubells, Mongay, y Villagrasa, obligandose don Nuño Sanchez, don Guillen de Moncada, dõ Guillen de Ceruellon, Ramon Alaman, y Guillen de Claramonte, que se les guardaria, y cumpliria este assiento. Pero el Infante don Hernando, y don Guillen de Moncada, y don Nuño Sanchez, q̃ eran muy poderosos, trayan cada vno por si gran artificio, por tener a su mano el gouierno de la persona del Rey, y repartian entre los de su parcialidad los honores de Aragon a su modo.

Recõpensa q̃ haze el Rey a don Guillẽ de Mõcada.

¶ *Que el Rey reduxo a su seruicio a don Gueraa Vizconde de Cabrera, y de la concordia que con el se tomò por el Condado de Vrgel.* LXXVII.

DEferido se ha en lo de arriba, que vuo guerra entre el Rey don Pedro, y el Vizconde dõ Guerao de Cabrera, por la sucesiõ del Condado de Vrgel, y que el Rey, despues que el Vizconde fue preso, se apoderò de la mayor parte de aquel estado. Muerto el Rey don Pedro, quedando el Reyno en tanta turbacion, y sin tener gouernador cierto, el Vizconde tornò a cobrar diuersas villas y castillos, y hazer muy gran daño en aquella tierra, apoderãdose por su mano de todo lo que pudo auer del condado. Pero en este tiempo estando en Terrera veynte y vno del mes de Deziembre, deste año de M.CCXXII. con consejo de la Reyna doña Leonor su muger, y del

El Vizcõde de Cabrera buelue a cobrar mucho de su estado.

El Rey cõ cõsejo perdona al Vizcõde, y le da lo que le auia offrecido al principio de su reynado.

del Conde don Sancho, y del Infante dõ Hernando sus tios, y de dõ Nuño Sanchez, y de don Artal de Luna mayordomo del reyno, y de don Pedro Ahones y de otros ricos hõbres, perdonò al Vizconde, y a sus valedores, amigos y vassallos, los robos, daños y males que se auian hecho por esta guerra: y permitiò, que se guardasse lo que se le auia ofrecido al principio de su reynado, con consejo de los nobles, barones, y procuradores de las ciudades y villas de Aragon y Cataluña, que era dexarle el cõdado de Vrgel con titulo de Conde, y todos los lugares q̃ estauan en poder del Rey, excetando los castillos que estauan obligados a dõ Guillen de Cardona, en los quales cedia el Rey su derecho a don Guerao. Dauasele el condado de Vrgel, con condicion que tuuiesse por el Rey en feudo los castillos y lugares que en el y en el Vizcõdado se auian tenido por sus antecessores, con reconocimiẽto de fidelidad a los reyes y cõdes de Barcelona: y en caso q̃ Aurembiax, hija del Conde Armengol pidiesse que se le hiziesse justicia, por su pretensiõ estuuiesse a derecho con ella ante el Rey a conocimiento de su corte: y si se declarasse pertenecer aquel estado a la hija del Conde de Vrgel, pagasse a don Guerao treynta mil marauedis que se deuian al Rey, los quales el Rey cedia a don Guerao: y con estas condiciones se concordò paz entre el Rey y don Guerao, quedando en su fuerça todas las otras concordias que estauan assentadas entre los reyes de Aragõ, y los condes de Barcelona, y Vrgel, y con los vizcondes de Cabrera.

Condiciones cõ que se da el cõdado de Vrgel.

Muerte de Bernaldo Conde de Fox, y quien le sucede.

¶ En este año por el mes de Iulio, murio Bernaldo Roger Cõde de Fox, auiendo tenido cercado el castillo de Miralpex contra Roger, y Isarno su hijo, señores de aquel lugar, que erã sus feudatarios, y se le auian rebelado: y se tenia por el Conde Simon de Monforte: y sucediò en el condado de Fox, Roger Bernaldo su hijo: y por el mes de Agosto siguiente muriò el Conde de Tolosa, y aunque lleuaron su cuerpo los caualleros del Espital a la casa que tenia en Tolosa; no pudo acabar su hijo, q̃ se le diesse Ecclesiastica sepultura. M.CC-XXII.

¶ *De la guerra que el Rey hizo en Cataluña contra don Guillen de Moncada Vizcõde de Bearne, y contra los de su vando.*

LXXVIII.

ENtretanto don Guillẽ de Moncada ayuntò mucha gẽte de sus parientes y amigos en Cataluña, para entrar a correr el cõdado de Rosellon, y hazer guerra en la tierra del Conde dõ Sancho, porq̃ el Cõde no se hallaua con gente para poder resistir: y vino a quexarse al Rey, diziẽdo q̃ estaria a derecho en su corte por qualquier demanda que contra el dõ Guillẽ tuuiesse, o otra qualquier persona por razon del señorio que durãte su vida tenia en Rosellon, Conflente, y Cerdania: y diò por fiadores a don Atho de Foces, y a don Blasco Maça. El Rey auido consejo en cortes, mandò requerir a dõ Guillen de Moncada, q̃ desistiesse de proseguir su pretẽsion por aquella via, pues el Conde y su hijo estaria a derecho cõ el. Mas don Guillen era muy poderoso y gran señor en Cataluña: y tenia el señorio de Bearne, porque casò cõ la Condessa Gersenda señora del vizcondado de Bearne, y fue hijo de dõ Guillẽ Ramon de Moncada, y de doña Guillerma de Casteluell, y era el mas

Haze guerra dõ Guillen de Mõcada al Cõde don Sancho, el qual se quexa al Rey.

El Rey en Cortes requiere a don Guillẽ dexe la guerra y pida iusticia, y no haze caso, sino q̃ passa hasta ponerse en Perpiñan.

M. CC-XXIII. mas emparentado baron que auia en Cataluña: y no curò de lo que el Rey mandaua, y entrò por Rossellon con los barones y caualleros de su linage, y combatio vn castillo, que se llamaua Aluari, que era de don Ramon de Castel Rossello, y tomolo por combate de lança y escudo: y passò a Perpiñan, adõde se fue a poner vn cauallero llamado Gisberto Barbera por seruir a don Nuño, y cõ sobrado animo auenturãdose mas de lo que sus fuerças bastauan, salio con los Perpiñaneses a pelear con don Guillen de Mõcada, y fue vẽcido y preso. Pusose por esta causa todo el Principado en armas, porque don Ramon Folch Vizconde de Cardona, que era gran señor en Cataluña, era enemigo del Vizconde de Bearne: y acudio cõ los de su vando a valer al Conde, y a don Nuño en esta guerra: y el Rey determinò de yr a remediar este daño, y mãdò juntar sus huestes en Aragon: y fue para Cataluña contra don Guillen. Ganaron desta vez los del Rey, ciento y treynta fuerças, entre torres y castillos, que eran de don Guillen de Moncada, y de los de su linaje y parentela, y de sus valedores: y en fin del mes de Agosto, de M.CCXXIII. puso cerco sobre el castillo de Ceruellon, que es muy enriscado y fuerte junto a Barcelona, y ganolo en catorze dias. De alli partio el Rey para poner cerco al castillo de Moncada, en el qual se auia puesto don Guillen: y estauan con el don Pedro Cornel, don Rodrigo de Liçana, don Valles de Antillon, Bernaldo de santa Eugenia, hermano de don Ponce Guillen, y hasta ciento y treynta caualleros. En aquel cerco se hallaron con el Rey el Conde don Sancho, don Nuño su hijo, el Infante dõ Hernando, don Pedro Ahones, dõ Atho de Foces, don Artal de Luna: y otros caualleros de la casa del Rey, q̃ todos podiã ser hasta quatrocientos. Mandò el Rey requerir a don Guillen de Moncada, que le acogiese en el castillo: y el respondio, q̃ de buena voluntad le recibiera, si se le demandara de otra manera: mas visto, q̃ el Rey auia hecho tanto daño en su tierra, è yua con exercito contra el, no era obligado de entregarle el castillo. En este cerco, aun que el Rey era muy moço, que no tenia mas de catorze años, mandaua proueer con diligencia todo lo necessario: y puso su real en vn cerro q̃ està sobre la villa, adonde estuuo casi por espacio de dos meses. Estauan tan desproueydos de vituallas los del castillo, que no pudierã defenderse muchos dias, sino fuera por algunos caualleros del exercito q̃ los proueyan: porq̃ a todos desplazia mucho, que recibiessen daño dõ Guillen de Moncada, y los q̃ con el estauã, exceto al Conde don Sancho y a su hijo, y a dõ Pedro Ahones. Era el castillo de Moncada tan fuerte, que sino fuera por falta de bastimentos, con gran difficultad se podia entrar: y a vn lado del tenia vna fuẽte muy abundosa, y el agua della no les podia ser quitada, sino ganãdo el castillo: y visto por el Rey y los de su consejo, que perdia tiempo en aquella porfia, mandò alçar el cerco, y determinò de boluerse para Aragon.

El Vizcõde de Cardona va a fauorecer al Conde dõ Sãcho.

El Rey embiò contra don Guillẽ, y le gana ciẽto y treynta fuerças de esta salida

Cerca el Rey a don Guillẽ en Mõcada, y q̃ gente estauan cõ cada vno.

Del exercito del Rey proueẽ los cercados, y el Rey leuanta el cerco

¶ Por el mes de Iulio, del año de nuestra redempcion de M. CCXXIII. murio el Rey Philippo de Francia, y sucedio en el reyno el Rey Luys su hijo, que estaua, como dicho es, casado con doña Blanca hija del Rey don Alonso de Castilla, hermana de la Reyna doña Leonor, que casó con el Rey don Iayme: y fue madre del santo Rey Luys de Francia, que suce-

Muerte del Rey de Frãcia casado con la hermana del de Castilla.

sucedio a su padre. En este mismo año el Conde Aymerico, hijo del Conde Simon de Monforte, entendiendo, q̃ no era poderoso de sostener aquel estado contra el Conde de Tolosa, y cõtra la gente de la tierra que seguia con gran aficion a su señor natural, y que no tenia poder para defender las fuerças y castillos que le quedauan, resignò en el reyno de Francia el condado de Tolosa, y toda la otra tierra que su padre auia ganado de los herejes en el Agenes, Albi, Cahors, y Carcases, y Narbona, y cediole su derecho: y el Rey le dio el officio de Condestable en todo el reyno de Francia. En este tiempo murio dõ Alonso segũdo deste nombre de los reyes de Portogal, que fue casado cõ doña Yraca, hija de don Alonso Rey de Castilla, y huuieron a don Sancho, que sucediò en el reyno, y a don Alonso, que casò con Matildis Condessa de Bolonia, ciudad que està junto a la ribera del mar en Picardia: y a dõ Hernando señor de Serpa, que casò con doña Sancha hija del Conde dõ Hernando de Lara: y a doña Leonor, que segũ en los Anales de Portogal se refiere, caso con el Rey de Dacia.

Aymerico hijo del Conde Monforte resigna el cõdado en el Rey de Francia, y porque.

Muerte del Rey de Portogal y sus hijos.

¶ De la confederaciõ que entre si hizieron el Infante don Hernando, y don Guillen de Moncada, y don Pedro Ahones: y como trataron de concordarse con dõ Nuño: y su mando, y se apoderaron de la persona del Rey en la villa de Alagon.

LXXXIX.

Buelto el Rey a Aragõ, salio don Guillen de Moncada a correr la tierra de don Nuño, y fue sobre Tarraça, y ganola con otro lugar q̃ se dezia Sarbos, y de alli fue sobre Piera, y no la pudo entrar. Truxeron sus tratos secretamẽte dõ Guillen, y el Infante dõ Hernando, y dõ Pedro Ahones: y vinose dõ Guillẽ para Aragõ a la villa de Tahuste, la qual tenia dõ Pedro por el Rey en tierra de honor. Iuntaronse cõ estos ricos hõbres las ciudades y consejos de Caragoça, Huesca, y Iaca: y estauã en aquella sazon en Alagon con el Rey, dõ Nuño, don Pedro Fernãdez de Açagra, que se auia reduzido a su seruicio, dõ Blasco de Alagon, don Artal de Luna, dõ Rodrigo de Liçana, y don Atho de Foces: y alli se trarõ paz y confederacion y liga entre el Infante don Hernando, don Guillen de Moncada, y don Pedro Ahones, que estauan ausentes, con don Nuño Sanchez, y dõ Pedro Fernandez, por medio de don Lope Ximenez de Luesia, vasallo de don Nuño, y hermano de don Ruy Ximenez: y embiaron sus mensageros al Rey, haziendole saber, que venian a su seruicio: y llegando cerca de aquella villa, salio el Rey a recebir al Infante, y a don Guillen, y a don Pedro, y entraron juntos en Alagon: y teniendo el Rey prouey do, q̃ no entrassen sino con quatro o cinco caualleros, y su gente se aposentasse por las aldeas, don Nuño y don Pedro Fernandez, a quien el Rey auia encomẽdado, que se encargassen de las puertas, dexaron entrar con ellos hasta dozientos caualleros, sin sabiduria del Rey. Otro dia el Infante don Hernando, don Guillen, don Pedro Fernandez, don Pedro Ahones, y dõ Nuño, que estauan ya conformes, para apoderarse de la persona del Rey, q̃ era de hasta quinze años, y ordenar del reyno, como bien visto les fuesse, procurarõ de persuadirle, que no amauan cosa mas que su honor y seruicio, y que por el pornian a qualquier peligro sus personas y esta-

M.CC. XXIII.

D. Guillẽ de Moncada haze conciertos cõ el Infante dõ Hernando contra el Rey.

Iuntanse cõ ellos las ciudades de Çaragoça, Huesca, y Iaca.

Cõcordase tãbien con don Nuño Sanchez, y otros de los del Rey

D. Nuño, y dõ Pedro Fernãdez dexan entrar en Alagõ los contrarios del Rey.

M. CC. XXIIII. dos todas la vezes q̃ meneſter fueſſe contra todas las perſonas del mũdo, como por ſu ſeñor natural: y que ſe viniesſe a Çaragoça, adonde podria mejor ordenar las coſas y negocios del Reyno y de ſu eſtado: y aunque pareciaſerle referido por via de conſejo, era fuerça y neceſsidad, a que el Rey no podia reſiſtir, por ſe auer vnido aquellos ricos hombres para ſe apoderar del. El dia ſiguiente entrò en Çaragoça, y fueſe a apoſentar a ſu palacio que llamauan el Açuda, junto a la puerta de Toledo: y aquella noche pusieron nueua gente de guarda armada dentro, que hazian vela entorno del muro, y por las puertas de palacio: y eran los capitanes Guillẽ Boy, Pero Sanz de Martel, a quien ſe dio cargo de la guarda de la perſona del Rey, y teniã ſus camas muy junto de la ſuya. Eſtuuieron deſta manera tres ſemanas, ſin dar lugar, que don Artho de Foces, que era muy fauorecido y priuado del Rey, pudieſſe hablar con el, ni aconſejarle en aquel hecho, y vuoſe de yr a ſu caſa a tierra de Hueſca. Viſto por el Rey que eſtaua en poder de aquellos ricos hombres, apremiado y fuera de ſu libertad, como era de buen entendimiẽto, y de muy gran coraçon, apartò vn dia a don Pedro Ahones, y dixole, que auiendole amado tanto y hecho merced, y fauorecido contra don Artal de Luna, ſiẽdo ſu aduerſario, no hazia lo que deuia en le reſpõder con aquella ingratitud, en ſu deshonor y deſeruicio: q̃ deſde entonces ſe ſalia de ſu amiſtad para ſiempre, pues era de cõſejo, que el recibieſſe daño y affrenta en aquella opreſsion en que le tenian. Tras eſto procurò con la Reyna ſalir de poder de aquellos ricos hombres, que ſalieſſe vna noche con el por vna ventana del palacio, y no ſe pudo con ella acabar: y aſsi ſe detuuo haſta q̃ el Infante dõ Hernando hizo muy grã inſtancia, en que ſe hizieſſe enmienda a don Guillen de Moncada, de los daños que ſe le hizieron en Cataluña, y que le dieſſe veynte mil maranedis: puesto que el Rey rehuſaua de lo hazer: y penſando, que ſe apartarian de la confederacion y liga que tenian, prometio de ſe los dar. Con eſto quedò el Rey de alli adelante cõ mas libertad, aun que eſtaua apoderado del gouierno el Infante dõ Hernando ſu tio, en contradicion de muchos ricos hombres.

El Rey va forçado a Caragoça, y ſus cõtrarios lo cercan, y hazẽ fuerça.

Quexaſe el Rey a dõ Pedro Ahones.

Procurò el Rey ſalirſe por vna ventana.

Hazenle prometer al Rey ſatisfaction para don Guillen, y le dexã algo mas libre.

¶ *Que los ricos hõbres que erã de diuerſos vandos ſe confederaron, y de la tregua que el Rey aſsentò cõ Zeyt Abuzeyt Rey de Valencia, y de la muerte de don Pedro Ahones. LXXX.*

PArece en Anales antiguos, que ſe ordenaron por eſte tiempo, que nos dexaron relacion de coſas muy ſeñaladas, de q̃ no ſe halla menciõ en las hiſtorias, que vino a Eſpaña, en el año M.CCXXIIII. el Rey Iuan de Brena, q̃ en eſte tiẽpo ſe llamaua Rey de Acre, y paſsò a la ciudad de Toledo, adonde fue recibido por el Rey dõ Hernãdo cõ grãde honor y feſta: y entrò en aquella ciudad vn viernes a cinco del mes de Abril, deſte año, con muy ſolemne aparato de recibimiento: y de alli paſsò en peregrinaciõ a Santiago: y a la buelta ſe celebrò ſu matrimonio, y de la Infanta doña Berenguela, hermana del Rey de Caſtilla. Eſte Principe fue muy valeroſo, y era Rey de Hieruſalem, por razon del derecho de ſu primera muger: y quedando el Imperio de Conſtantinopla, en la ſucceſſion del Emperador Balduyno el poſtrero

El Rey de Hieruſalẽ vino en Romeria a Santiago, y lo que le ſucedio en Caſtilla.

Quien era el Rey de Hieruſalem.

strero, q̃ sucedia al Emperador Henrico del primer Balduyno Conde de Flandes, y siendo muy niño tuuo a su cargo aquel Imperio, y casso despues al Emperador Balduyno con vna hija suya, y de la Reyna doña Berenguela, de la qual huuo otro hijo, como en estos Anales se haze mencion: y el Rey Iuan de Brena, todo el tiempo que viuio, estuuo en la possession de aquel imperio como tutor de Balduyno, y le defendio de los principes Griegos sus aduersarios cõ grãde valor mucho tiempo. Estando el Rey en Monçon por el mes de Octubre del mismo año, dõ Sancho Obispo de Çaragoça, y el Infante dõ Hernando, don Pedro Ahones, y Pedro Iordan, que eran de vna parcialidad, y don Berenguer de Eril Obispo de Lerida, el vizconde de Bearne, y dõ Guillen, y don Ramon de Ceruera, don Ramon de Moncada, y don Guillen Ramon su hermano, Senescal de Cataluña, que eran de la otra: con acuerdo y deliberacion de otros ricos hombres y caualleros sus amigos y valedores Aragoneses y Catalanes, se confederaron con color y voz de tratar del remedio de las guerras y daños que se esperauan en opression del Rey y del reyno, por culpa de los del consejo, que se auian apoderado de su persona, y la tenian a su gouierno y disposicion. Publicauan de tratar ante todas cosas, que assegurarian de todo daño la persona del Rey, y que procurarian de guardarle de todo peligro y deshonor, y que darian orden, como su reyno fuesse reduzido en buen estado, y quedasse pacifico. Proponian, que su intento era, que el estado del reyno se reformasse, y se assentasse entera concordia entre el Rey y los ricos hombres, y huuiesse paz y sossiego en la tierra: para lo qual se conformaron de tratar y acabar que el Rey echasse de su corte y reyno aquellas personas que le aconsejauan mal, y siguiesse el parecer de los ricos hombres que el y ellos entendiessen ser mas conuenientes a su seruicio, que fielmente le aconsejassen. Con esta demanda estos perlados y ricos hombres con los de su vando se confederaron entre si, prometiendo de se valer y ayudar con homenajes y juramentos contra sus enemigos y aduersarios quo lo quisiessen contradezir. Para mayor seguridad desta confederacion, pusieron castillos en rehenes: el Infante don Hernando entregò el castillo de Angues en terceria en poder de Arnaldo de las Cellas: don Pedro Ahones, y Pedro Iordan, el castillo de Boyl en tenencia de Pedro de Pueyo: el vizconde de Bearne, y don Ramon de Ceruera, don Ramon de Moncada, y el Senescal su hermano, Castelseras, y Cubells, en poder de Bernaldo de Perexenz, y de Guillen de Fluuia. En esta confederacion entraron don Ramõ Alaman, don Guillen de Ceruellon, dõ Atorella, don Pedro Cornel, y muchos caualleros, que comprehẽdieron la mayor parte del reyno, y pusieron mayor turbacion y contienda en el: y su amistad parò en repartirse los honores del reyno a su voluntad. El Rey despues desto se vino a Çaragoça, y residian en su consejo dõ Garcia de Gudal Obispo de Huesca, don Sancho Ahones Obispo de Çaragoça, don Berenguer de Eril Obispo de Lerida, don Guillen Obispo de Taraçona, el Infante don Hernando, don Nuño Sanchez, don Guillen de Moncada vizcõde de Bearne, don Ramon de Moncada, y don Guillen Ramon de Moncada Senescal de

M.CC. XXIIII.

Los Aragoneses y Catalanes que se confederarõ, y con que titulo.

Las cosas que dezia los cõfederados que auian de hazer.

Los juramentos, homenajes y rehenes q̃ se dieron los confederados.

En lo que parò esta cõfederacion.

Los que en este tiẽpo residiã cõ el Rey.

M. CC-XXV. de Cataluña, dõ Pedro Fernãdez señor de Albarrazin, dõ Pedro Ahones, dõ Atho de Foces, don Atorella, don Pedro Cornel, Valles de Vergua, Ruy Ximenez de Luesia, Aznar de Oseera, Roldã Layn, Pedro Perez Iusticia de Aragõ: y a catorze del mes de Março, del año de la Nauidad de nuestro Señor, de M.CCXXV. confirmò a la ciudad de Çaragoça los priuilegios q̃ tenian de sus antecessores, y a Fray Gonçalo Yañez, Maestre dela ordẽ y caualleria de Calatraua, la donacion del castillo y villa de Alcañiz, con sus terminos, y todo lo que se auia dado a esta orden en el Reyno de Aragon, por el Rey don Alonso su aguelo, y en tiempo del Rey don Pedro su padre. De Çaragoça se fue el Rey a Tortosa, y a cabo de algunos dias que estuuo en aquella ciudad, saliose della ascondidamente, sin que lo supiesse el Infante, ni los del consejo, y fuese a vn lugar que està alli cerca, que era de la orden del Temple, y se llama Horta: de donde mando despachar letras de llamamiento para los ricos hombres que tenian las villas y lugares en honor, para q̃ a cierto dia estuuiessen en Teruel, con los caualleros que cadauno era obligado, segun la tierra que tenia en honor: porque determinò de entrar a cercar algun lugar principal del Reyno de Valencia. No se haze mencion en su historia, que es la mas copiosa y cierta relacion que tenemos de las cosas de aquellos tiempos, que entrasse esta vez en el Reyno de Valencia: y parece en memorias autenticas, que el primer dia del mes de Octubre, deste año de M. C C X X V. tenia cercado el lugar de Peñiscola: y estauan con el los Obispos de Lerida, Çaragoça, y Barcelona, don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, don Ramon de Moncada, don Ramon de Cerueera, don Guillen de Cerueellon, don Pedro Ahones, don Atho de Foces, don Atorella, Pedro Perez Iusticia de Aragon. Està aquel lugar en vn peñasco, que le ciñe casi por todas partes la mar, en la costa que habitaron antiguamente los Ilergaones, y por ser como isla, le pusieron este nõbre: y era muy famoso y conocido en las nauegaciones de los Griegos, en los lugares de la costa, entre el rio Ebro y Sagũto, y por la misma causa le llamarõ en su lẽgua Cherrhonneso. Lo que en su historia se contiene es, que para esta empresa fue muy seruido de don Pascual Muñoz, que auia sido priuado del Rey don Pedro su padre, y era de los mejores y mas principales de Teruel: y offrecio de dar para aquella guerra los dineros que fuessen necessarios, quanto bastasse la facultad de su hazienda y de sus amigos: è hizo al Rey empresti-do para proueer lo necessario de vitualias y bastimiento, para la gẽte de guerra para tres semanas. En esta historia se dize, que quãdo llegò el plazo, en que auia de estar juntos los ricos hombres del Reyno, no fueron a seruir al Rey, sino don Blasco de Alagon que era muy principal baron, y de los muy señalados y valerosos que vuo en aquellos tiempos, y don Artal de Luna, y don Atho de Foces: y que se gastò la municion y vitualla q̃ tenian, y por esta causa fue forçado el Rey de hazer tregua con Zeyt Abuzeyt Rey de Valencia, cõ que le diesse el quinto de las rentas de las ciudades de Valencia y Murcia, sacando los pechos: y otorgò al Rey el tributo. A esto se añade en aquella historia, que despues de auerse cõcordado la tregua cõ el Rey de Valencia, passadas las tres semanas se salio el Rey de

Confirma el Rey los Priuilegios dados a Caragoça, y a la orden del Temple.

El Rey se sale ascondidamẽte de Tortosa, y se va a Horta: y haze llamamiento para Teruel.

Cercò el Rey a Peñiscola, y quiẽ estaua con el.

Descripcion de Peñiscola.

Don Pascual Muñoz sirue mucho en esta jornada.

Faltarõ a la cõuocacio los mas de los ricos hombres, y el Rey hizo tregua cõ el de Valencia.

de Teruel: y llegando a vna aldea que se llama Calamocha, hallò alli a don Pedro Ahones con hasta sesenta de cauallo, y dixo al Rey, que yua a hazer entrada en tierra de moros, con don Sancho Obispo de Çaragoça su hermano: y mandole el Rey, que boluiesse con el hasta Buruaguena, diziẽdo que le queria hablar en presencia de algunos ricos hombres de Aragõ. Apeose el Rey en Buruaguena en vna casa del Temple, y hallaronse con el don Blasco de Alagon, don Artal de Luna, don Atho de Foces, don Ladron, don Assalido de Gudal, y don Pelegrin de Bolas: y con ellos se detuuo el Rey con intencion, segun despues parecio, de prender a don Pedro: porque era, a quien se daua toda la culpa de la confederacion y liga que se hizo en Alagon. Yua don Pedro armado de su perpunte, que era armadura defensiua, que entonces se vsaua como jubon fuerte, y con su espada ceñida, y vn morrion de malla: y el Rey le dixo, que por su culpa principalmente, y de los ricos hõbres del reyno, auia dexado de hazer vna buena caualgada en tierra de moros, que era lo que el mas codiciaua: porq̃ hasta entonces no se auia visto a las manos con ellos, y que le fue partido hazer tregua con el Rey de Valẽcia, y por esta causa le rogaua y mandaua, que la guardasse. Escusanase don Pedro con dezir, que le auia costado mucho a el y a su hermano el Obispo, el aparejo que hizieron para esta entrada: y suplicaua al Rey, que no diesse lugar, q̃ se perdiesse el seruicio que en ella podia dellos recibir. A esto respõdio el Rey, que mayor seria el deseruicio q̃ recibiria, en que se quebrasse la tregua, q̃ por su culpa se auia hecho, y q̃ queria ver, si su ruego y mandamiento valian tanto con el, que se dexasse de aquella porfia: mas dõ Pedro Ahones instaua en dezir, q̃ no podia dexar de seguir su viaje: y el Rey le replicò, que pues en cosa de aquella calidad no le queria complazer, q̃ queria que fuesse preso. Leuantose entõces en pie don Pedro, y los que estauan con el Rey dexaronlos solos, y salieron de la casa embraçando sus mantos con las espadas en las manos. Aunque era don Pedro de gran estatura, y muy diestro en las armas y valiente, y el Rey de edad de diez y siete años, queriendo echar don Pedro mano a la espada, asio el Rey della con tanta fuerça, que no la pudo desenuaynar: y porfiando en esto, oyendo el ruydo los de dõ Pedro que estauan a cauallo, apearonse hasta quarenta, y entrando dentro porfiarõ de sacarlo delas manos del Rey, y aun con esto no podia descabullirse del: y los del Rey, que estauan en aquella casa, segun en su historia se escriue, estauan mirando la lucha: y assi los caualleros y escuderos de don Pedro le sacaron de poder del Rey y le pusieron a cauallo, y salieron cõ el de Buruaguena. Entonces pidio el Rey a vn cauallero de Alagon, q̃ estaua a la puerta a cauallo, q̃ le deziã Miguel de Aguas, que le dexasse su cauallo, y subio en el armado de su perpunte, y luego le dierõ sus armas, y siguio solo a don Pedro, y tras el partio dõ Atho de Foces con quatro de cauallo, sin q̃ huuiesse tomado sus armas: y de alli a vn ratõ caualgaron don Blasco de Alagon, y don Artal con los suyos. Saliendo don Atho por entre vnas tapias por las viñas de traues se reparò en el camino, por esperar los caualleros que seguian al Rey: y fue reconocido de la gente de don Pedro: y boluiendo contra el dos caualleros, le hirierõ y derribarõ del cauallo: y entre

Halla el Rey en Calamocha a don Pedro Ahones, y a su hermano, y haze los boluer a Buruaguena con intencion de prenderlo.

El Rey haze cargo a dõ Pedro de Ahones, y lo q̃ le respõde.

El Rey insta a dõ Pedro no pase a Valencia, y no

M.CC. XXV. *queriendo lo quiere prender.*

Caso de notable valor que le succedio al Rey con dõ Pedro.

El Rey sale en seguimiento de dõ Pedro, y los pocos q̃ le siguieron.

M. CC-XXV.

El valor q̃ mostrò el Rey en el seguimiento de don Pedro, hasta que le alcançò, y vno de su compañia le dio vna lançada.

tanto llegaron don Blasco y don Artal: y el Rey passò adelante con solos dos caualleros, que eran don Assalido de Gudal, y Domingo Lopez de Pomar: y reconocieron a dõ Pedro Ahones, que yua cõ veynte de cauallo, q̃ le seguian sin apartarse del, por vna cuesta arriba, por tomar el camino de Cutãda, q̃ era vn castillo del Obispo de Çaragoça su hermano. Dõ Blasco y don Artal le yuan en el alcance, y llegauan del quanto vn tiro de ballesta: y don Pedro se vuo de recoger a vn cerro con los suyos, y reparò en el, porque leuaua el cauallo cãsado. Entonces don Ximen Lopez de Riglos se apeò del suyo, y diole a dõ Pedro, para que se saluasse: y como llegaua alguna gente del Rey, començaron desde aquel recuesto a lançar muchas piedras, defendiendo la subida. El Rey adelantandose de dõ Assalido, y de Domingo Lopez de Pomar, siguio por vna vereda, que era atajo del camino para subir a lo alto del cerro: y mientras defendian los de dõ Pedro la subida a don Blasco y a don Artal, llegò por la otra parte el Rey: y siguiendo por aquel camino, los suyos ganaron lo alto: y entonces fue desamparado don Pedro de su gente, sin que quedasse con el, sino vn escudero que le aguardaua, que dezian Martin Perez de Mezquita. Llegò en aquella sazon contra don Pedro vn caualiero, que se dezia Sancho Martinez de Luna, hermano mayor de Martin Lopez de Luna, y diole vna lançada por el lado derecho, por la escoradura del perpunte: y abraçandose con el cauallo sintiendose herido, dexose caer a la otra parte. Apeose entonces el Rey, que llegò de los primeros, y pusole los braços recogiendole, diziendo, que en mal punto fuera nacido, pues no le auia querido creer en el consejo que le daua. Estando en esto, llegò don Blasco de Alagon, y dixo al Rey, que le dexassen aquel leon, porque se vengarian de las sobras que le auia hecho, con ademan de quererle alancear, estando ya don Pedro herido de muerte: pero no consintio el Rey, que llegassen a el, diziendo que primero auia de herir a el que a don Pedro: y mandole poner sobre vn cauallo, en el qual le boluia vn escudero por el camino de Burriaguena, y murio antes que alla llegasse. Partiose de alli el Rey para Daroca, leuando consigo el cuerpo de don Pedro en vn ataud: y fue enterrado en la Iglesia de Santa MARIA de aquella villa: y al mismo tiempo que el Rey se salia, vuo algun alboroto entre los de su casa, que yuan en su seguimiento, y los de la villa porque les dixeron algunos denuestos deshonrandolos: y fue alli herido vn escudero del Rey, pariente de Pelegrin de Bolas. Era don Pedro Ahones, sin ser de linaje de ricos hombres, de los mas grandes y mas poderosos del Reyno, y tenia la villa de Bolea, y todo Sobrarbe, que el Rey don Pedro le auia empeñado: y estaua apoderado no solo de las fuerças y castillos de la montaña, pero de algunas otras: y luego partio el Rey con su gente para la villa de Bolea por cobrarla: mas quando alla llegò, se auian puesto dentro el Infante don Hernando y don Pedro Cornel, con harta ochenta de cauallo: y los de la villa tenian su voz: y estaua el castillo bien fornecido de municion y gente, y vituallas para se poder defender: y por esto el Rey no se detuuo, y passò adelante.

El Rey defiende que no hagan mas daño a don Pedro, y leuãdole muerto.

Lo q̃ passò quando salio el Rey en seguimiento de dõ Pedro.

Quien era dõ Pedro, y sus cosas

¶ En la fiesta de la Annũciaciõ del año M. CCXXV. se comẽçò a fundar la Iglesia del monasterio de Roda, siẽdo Abbad

Fũdacion del monasterio de Roda.

Abbad Martino, q̃ despues lo fue del Monasterio de Gemunde: y auia residido en el Monasterio de Iunquera.

¶ De la guerra que el Rey hizo en los lugares que tenian la voz del Infante don Hernando.

LXXXI.

ENtre tãto que el Rey yua contra los lugares de Sobrarbe y Ribagorça, que se tenian por don Pedro Ahones, leuantaronse las ciudades y villas de Aragon, tomando la voz del Infante don Hernando, y de don Pedro Cornel con su parcialidad, sino fue la villa de Calatayud: y embiaron por don Guillen de Moncada, y vino a Aragon con toda la gẽte que pudo juntar. Por esta causa ante todas cosas conuino al Rey, q̃ baxasse de la montaña, y vinose para Almudeuar, adonde estuuo tres semanas: de alli se passò a Pertusa, y llegò a su seruicio Ramon Folch, Vizcõde de Cardona, con don Guillen de Cardona su hermano, y hasta sesenta de caualllo. Alli proueyò el Rey, que estuuiessen en Aragon, en frontera contra Çaragoça, don Blasco de Alagon, y don Artal de Luna: y quedaron con el de Aragon don Atho de Foces, don Rodrigo de Liçana, y don Ladron. En aquella sazon el Obispo don Sancho Ahones en vengança de la muerte de su hermano don Pedro, auia ayuntado mucha gente de su parcialidad, y con ella salio de noche de Çaragoça contra la villa de Alcubierre, y tomaron el lugar, y fue puesto por su gente a saco: esto era en Quaresma, y el Obispo segũ en la historia se escriue, absoluia a su gente a culpa y a pena de los daños que hazian: y dauales licencia, que pudiessen comer carne, y concediales otras Indulgencias. Salieron otra vez los de Çaragoça con su hueste, y fueronse a poner junto al Castellar: pero dõ Blasco y don Artal de Luna, que estauan en Alagon, salieron contra ellos, y passaron a Ebro, y acometieronlos muy de sobresalto en la sierra que està junto al Castellar: y fueron los de Çaragoça vencidos: y quedaron entre muertos y presos, hasta trezientos en el campo.

Leuãtanse en Aragõ las ciudades y villas fuera de Calatayud.

Lo que el Rey proueyò para la guerra.

El Obispo de Caragoça haze guerra al Rey, toma a Alcubierre y las exorbitantes licencias q̃ dana.

M. CC. XXV. Batalla cõ los de Caragoça en que fueron vencidos.

¶ El Rey estãdo en Pertusa mãdò labrar algunas machinas y trabucos, y mouio con Ramon Folch y sus gentes para cercar a Ponçano: y muy en breue fue ganado. De alli partio a las Cellas jũto a Pertusa, y assentandose los trabucos y machinas, cõtra el lugar, fue cõbatido: y dende a tres dias q̃ se dio bateria al castillo, vn escudero q̃ estaua dentro, mouio partido al Rey, q̃ se le rẽdiria a cierto termino, si no le venia socorro, y fue assẽtado, q̃ si dentro de ocho dias no llegaua, le vuiesse de rendir al Rey: y con este concierto se sobreseyò el combate del castillo. Estauan con el Rey sobre las Cellas, Ramon Folch, don Rodrigo de Liçana, don Atho de Foces, don Pedro de Pomar, y don Ladron, principales en su consejo y gouierno: y el dia que se cumplia el plazo, fuese el Rey a Pertusa: y mandò, que para otro dia siguiẽte estuuiessen a punto con sus armas, y fuessen sobre las Cellas: y lo mismo mandò a los de Beruegal y Barbastro. Estando proueyendo esto en Pertusa, vieron venir por el camino de Huesca dos caualleros al galope muy largo con sus lanças y escudos, y conocieron, que eran don Pelegrin de Atrosillo, y dõ Gil su hermano: y aguardolos el Rey en la Iglesia de Santa MARIA, y dieron auiso, que el Infante y don

El Rey haze machinas de guerra, y toma a Põçano.

Lo q̃ passò sobre las Cellas.

Tuuo el Rey auiso del socorro q̃ venia a las Cellas.

M.CC-XXV. Pedro Cornel con ſus gentes, y con los conſejos de Caragoça y Hueſca, yuan a ſocorrer las Cellas, y que los auian dexado, que emparejauan con Vililla, y ſe dauan priſſa por llegar aquel dia. Mandò luego el Rey enſillar, no eſtando con el, ſino ſolos quatro caualleros, y dexò mandado al conſejo de Pertuſa, que le ſiguieſſen, y lo miſmo ſe proueyo con los de Beruegal y Barbaſtro. Llegando a las Cellas, halló alli a Ramon Folch, y a dõ Guillen de Cardona ſu hermano, y a don Rodrigo de Liçana, y eſtos ricos hombres con los caualleros del Rey eran haſta ochenta de cauallo: y mandòlos el Rey armar y eſtar a punto de batalla: y don Pedro de Pomar, que era caualleró anciano de la caſa del Rey, y principal en ſu conſejo, viſto la poca gente que tenia, y que no erã parte para reſiſtir a las gentes del Infante, dixo al Rey, que tomaſſe lo alto devn cerro muy enriſcado que alli auia, donde ſe pudieſſe defender, haſta que llegaſſen a ſocorrerle las compañias de algunas villas que eſperaua. Mas el Rey le reſpondio con gran animo diziendo: Don Pedro, yo ſoy Rey de Aragon, y eſtos que ſon mis ſubditos y naturales, vienen como no deuen contra ſu ſeñor ſin derecho y razon: creed, que no dexare la villa, ſi no muriendo en el cãpo, ò quedando vencedor, y por eſta vez no acuerdo de ſeguir vueſtro conſejo. Aſsi eſtuuo con gran coraçon animando a los ſuyos, eſperando en el campo al Infante y ſu gente: y no pareciendo aquel dia, ſe le rindio el caſtillo de las Cellas.

El Rey cõ muy poca gẽte va a ſauorecer las Cellas.

Reſpueſta animoſa del Rey.

Tomò el Rey las Cellas.

¶ Deſpues q̃ el Rey tomò las Cellas, boluioſe a Pertuſa, a dõde vino Spargo Arçobiſpo de Tarragona, por reduzir al Infante y ricos hõbres de ſu parcialidad al ſeruicio del Rey. Andauo eſte Perlado, q̃ tenia gran autoridad, y era muy deudo del Rey, tratãdo entre ellos de algunos medios de paz: pero no ſe pudo por entõces cõcluyr, porq̃ pedian coſas, q̃ dezia el Rey ſer en gran diminucion de ſu ſeñorio. Los de Hueſca, como fueron ganadas las Cellas, hablarõ con Martin de Perexolo merino del Rey en aquella ciudad, y con otros q̃ deſſeauan ſu ſeruicio, para que le auiſaſſen, q̃ ſi alla yua, o ſe acercaua a Hueſca, obedeceriã ſus mandamientos: y por eſta cauſa partio ſin compañia de hõbres de armas, ni gente de guerra, porque no ſe alteraſſen dello. Salieron a recibirle haſta veynte de los principales de aquella ciudad a Sãta MARIA de Salas: y habló cõ ellos graciosa y amoroſamẽte, diziendo el deſſeo, q̃ tenia de hazerles biẽ y merced. Suplicaronle, que entraſſe en la ciudad, porq̃ en ella le ſeruiriã como erã obligados a ſu ſeñor natural. Yuã con el Rey de los ricos hõbres, don Rodrigo de Liçana, y don Blaſco Maça: y de los caualleros meſnaderos de ſu caſa, don Aſſalido de Gudal, y don Pelegrin de Bolas, que hazia el officio de Mayordomo por don Atho de Foces, y Sancho Perez de Pomar. Aquel dia fue recibido en ſon de fieſta y regozijo de la gẽte popular: pero la noche ſiguiẽte ſe puſieron en armas, y fuerõ alborotãdo el pueblo, y llegarõ ante las puertas de palacio haſta cien hombres armados, y eſtuuieron haziẽdo la guarda toda la noche, y aun que el Rey lo entendio de vn ſu portero, que ſe llamaua Guillen de Dacan, no ſe curò dello. Otro dia de mañana, por aquel alboroto mandò el Rey, que ſe ayuntaſſe el conſejo de la ciudad delante del palacio, y de las caſas de Montaragon, a donde concurrio mucha gente: y eſtando

Los de Hueſca tratan de reduzirſe al Rey.

Reciben al Rey en Hueſca, y a la noche ſe alteran, y le ponen guarda.

estando a cauallo les dixo, que bié sabian, que era su Rey, y señor natural: y estos dos señorios de Rey y naturaleza, le pertenecian legitimamẽte. El Reyno por possessiõ y poderio real, y la naturaleza por derecha sucessiõ heredada de sus mayores: y dezia, q̃ esta era tan antigua, que con el auian reynado en Aragon catorze Reyes, de quien el descendia, desde el Rey Iñigo Arista, que fue el primero que fundò el Reyno en las montañas de Aragon, y Sobrarbe: y que quanto de mas antiguo dependia la naturaleza entre el y sus subditos, tanto mas les obligaua a este reconocimiento, que era mas estrecho vinculo que parentesco, pues este por tiempo se deshaze, y la naturaleza por mayor discurso de siglos obliga mas, y tiene mayores fuerças. Por esto dezia, que desseaua el sossiego y buen estado del Reyno, y que fuessen mejorados en los fueros y costumbres, que sus predecessores les auian concedido, y no deuian andar en assonadas, ni en armas, ni era razon, que el se vuiesse de recelar dellos, pues confiando de su fidelidad, se vino a aquella ciudad, porque tenia voluntad de la conseruar y tener en su amor y seruicio. A esto respondieron, que le agradecian mucho lo que les auia dicho, y que el consejo daria su acuerdo: y entraronse en las casas de Montaragon, y estuuieron dentro por gran espacio. Estando deliberando lo que le responderian con maña de los que procuraua estoruar el seruicio del Rey, y el sossiego de aquella ciudad, publicaron, que Ramon Folch y las gentes del Rey, que estauan en el campos venian a gran furia contra la ciudad, y queriendose leuantar, fueron assegurados por el Rey, y tornaron a su acuerdo: pero estando sus animos muy alterados, no tomaron resolucion de responderle: y partieronse todos de aquel consejo, y entrose el Rey en palacio, y con el don Rodrigo de Liçana, don Blasco Maça, don Assalido de Gudal y Rabaça, que era su Secretario. Esto era por el mes de Março: y fueron entonces a Huesca don Bernaldo Guillen tio del Rey, y don Ramon de Mompeller su hermano, y Lope Ximenez de Luesia: y començose entonces otra vez a alterar el pueblo y poner en armas, para detener al Rey: y pusieron cadenas por las calles, y mandaron cerrar las puertas de la ciudad: y el Rey que entendio el furor y alteracion de la gente popular, por mas assegurarlos, que no pensaua partirse, ordenò que se hiziesse mayor prouision de la que solia: porque entendiessen, q̃ determinaua comer en la ciudad, y entretanto mandó, que le truxessen su cauallo: y vistióse su loriga y perpunte y sus armas, y puso se a cauallo: è yuan con el don Rodrigo y don Blasco, y no eran sino cinco de cauallo: y baxaron hazia la puerta, por donde se sale a la Isuela camino de Bolea, y hallaron cerrada la puerta de la ciudad: pero fue tan repentinamente, que no auiendo llegado gente a la guarda, amenazando el Rey al portero, pudieron abrirla los escuderos del Rey: y estuuo alli esperando toda la gente de cauallo que consigo tenia, y tomò el camino de la Isuela abaxo: y salieron a recebir al Rey el Vizconde de Cardona, y don Guillen su hermano, y don Atho de Foces, Mayordomo del Reyno, con toda la otra gente: y con ellos se fue el Rey a Pertusa.

¶ En este año, q̃ fue del nacimiẽto de nuestro redemptor de M.CC.XXVI. por el mes de Março, murio el Papa Honorio,

M. CC. XXVI.

Razonamiẽto que haze el Rey a los de Huesca para quietarlos

Respuesta de los de Huesca.

Alboroto en el consejo de Huesca.

No toman resolucion los de Huesca.

Otro alboroto en Huesca, y la traça q̃ el Rey tuuo para salirse de Huesca, y los que se eligan.

†*Muerte del Papa Honorio, a quien sucedio Gregorio IX.*

M. C C- XXVI. Honorio, y ſucedio en ſu lugar Gregorio IX. y Luys Rey de Francia tuuo cercada la ciudad de Auiñon, que eſtaua inficionada de la heregia de los Albigẽſes: y auiẽdoſe ganado por combate, mandè derribar ſus muros: y entonces ſe acabò de extirpar aquella heregia: y fue muerto el Conde Guido de Monforte, hermano del Conde Simon de Monforte de vna ſaeta, en vn lugar del Cõdado de Toloſa. Boluiendo deſta guerra el Rey de Francia, adoleciò en Mõpenſier, y murio alli de la dolẽcia, y Luys, que era hijo mayor, ſucedio en el Reyno: y don Alonſo, q̃ deſpues fue Conde de Puytiers, caſo cõ vnica hija de Ramõ vltimo Conde de Toloſa, y ſucedio en aquel eſtado: y era prima hermana del Rey dõ Iayme, hija de doña Sancha hermana del Rey don Pedro ſu padre. Dexò el Rey de Frãcia otros dos hijos, a Roberto, que fue Conde de Ras y Picardia: y a Carlos, que fue Duque de Angeus, y Conde de la Proença, y el primero de aquella caſa q̃ fue Rey de Sicilia, de quien ſucedieron los q̃ deſpues reynarõ en Napoles, y los de la caſa de Duraço.

El Rey de Frãcia gana a Auiñon, y del todo acaba la heregia de los Albigẽſes

Muerte del Rey de Francia.

El Conde de Puytiers caſa con prima hermana del Rey, y ſucede en Toloſa.

¶ En Caſtilla deſpues de la muerte del Rey don Enrique, vuo grãdes mouimientos de guerra, parte emprendida por los ricos hõbres della, parte por cauſa del Rey de Leon: y procuraua la Reyna doña Berenguela, que los ricos hõbres y pueblos de Caſtilla juraſſen al Infante don Hernando ſu hijo por Rey, y le amparaſſen contra ſus enemigos: y cõ grã conſejo y cordura lo acabò con ellos: y mandò llamar a cortes a los de Eſtremadura, y Caſtilla, para la villa de Valladolid, a donde fue ſu hijo jurado por Rey, y coronado en la Igleſia de Santa MARIA, ſiendo de edad de diez y ocho años: y començò a preualecer la voz y partido del Rey don Hernando: y fue caſado con doña Beatriz, hija del Emperador Philippo, hermano del Emperador Henrico, que fue muerto por el Conde Palatino, y de Maria Irene ſu muger: que fue hija del Emperador Iſacio Angelo, que ſucedio en el Imperio de Conſtantinopla, a Andronico Comneno. Auia ſido caſada primero eſta Maria Irene, ſegun parece por las hiſtorias de Sicilia, con vn hijo del Rey Tancredo, la qual en la hiſtoria del Arçobiſpo don Rodrigo ſe llamó Maria: y eſtãdo eſta Princeſa con el Emperador Federico ſu primo, Rey de Sicilia, la embió muy acompañada a Caſtilla, y celebraron ſus bodas en Burgos.

La Reyna doña Berẽguela haze jurar a ſu hijo por Rey de Caſtilla.

Caſa el Rey con hija del Emperador Philippo.

¶ *De la concordia que el Rey tratò entre Ramon Folch Vizconde de Cardona, y los de ſu vando, y don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y entre el Infante don Hernando y don Nuño Sanchez. LXXXII.*

PRocurò el Rey, para remediar las alteraciones del Reyno, y reduzir al Infante dõ Hernando a ſu ſeruicio, y a los ricos hombres de Aragon y Cataluña, que ſegulan ſu parcialidad, de concordar las differẽcias que dõ Ramon Folch Vizconde de Cardona, y los de ſu vando trayan con don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y los de la otra parte: porque ſin eſto parecia impoſsible que ſe apaziguaſsẽ las coſas de Aragon: y la contienda que auia entre el Infante don Hernando y don Nuño Sanchez. Entendieron en concordarlas Spargo Arçobiſpo de Tarragona, y algunos ricos hõbres, y finalmente el Vizconde de Cardona, y don Guillen de Cardo-

na

El vizcõde de Cardona, y los de ſu valia remiten a dõ Guillẽ de Moncada todas ſus querellas.

na ſu hermano, don Pedro de Ceruera, y don Pedro de Granana, Berenguer de Portella, y dõ Dalmao de Timor en ſu nõbre, y de dõ Nuño Sanchez y de los de ſu valia, q̃ eran don Guillen de Angleſola y ſus hijos, Berenguer de Puchuert y ſus hijos, Arnaldo de Timor, don Berenguer de Eril, Guerao Alaman, Ponce de ſanta Fè, Berenguer de Villafranca, Ramon de Ribellas, y Ramon y Gõbal de Ribellas ſus hijos, Vgo de Mataplana, Pedro de Berga, Guillen de Guardia, Galceran de Pinos, Berenguer de Angleſola: y por ſus pariẽtes y vaſſallos remitieron todas las querellas y daños que haſta alli auian recibido en la guerra q̃ tenian con don Guillen de Moncada, y con los barones y caualleros de ſu parcialidad, q̃ eran eſtos, don Guillen de Ceruellõ, y Guerao de Ceruellon ſu hijo, Guillen de Claramonte, Ramon Alamã, don Guillen de Ceruera, Arnaldo de Caſtelbo, don Ramon de Moncada, y don Ramon de Ceruera, Vgo Conde de Ampurias, Ponce Guillen, Bernaldo Vgo de Serralonga, el Conde de Palias, Bernaldo de Portella, Guerao de Aguilon, Ramon de Belloc, y otros caualleros. Eſto fue a veynte y tres del mes de Mayo deſte año, y el Vizconde de Cardona y ſu hermano, y aquellos caualleros en ſu nombre, y los de ſu vando, concedieron a la otra parte treguas por diez años continuos: y puſieron en rehenes los caſtillos y villas de Alcarraz, Monblanc, Tamarit, y Terraça, y Pontõs, q̃ el Vizconde de Cardona y ſu hermano tenian en feudo por el Rey, y otros Caſtillos en poder de algunos caualleros de la parte cõtraria: y cinco rehenes, que fueron, Guillen de Berga, Ramon de Cardona, hijo del Vizconde de Cardona, Pedro de Queralt hijo de Arnaldo de Timor, Guerao de Granana hijo de Pedro de Granana, que auiã de eſtar en poder de don Ramon de Ceruera: y el quinto fue Guillen de Angleſola hijo de don Gnillen de Angleſola, que ſe auia de entregar a don Guillen de Ceruera. Puſieron eſtas rehenes con tal condicion, q̃ guardãdole aquella concordia, en fin del primer año reſtituyeſſen vno de los caſtillos, y vno de los caualleros que ſe ponia en rehenes, y aſsi ſucesſiuamente en el ſegundo, tercero, y quarto año: y en fin del quinto quedauã libres todos los caſtillos y rehenes: y en caſo que dẽtro deſtos cinco años ſe cõtrauinieſſe a lo cõcordado, y mataſſen alguno de los caualleros de la parte del Vizconde de Bearne, los caſtillos y rehenes eran perdidos, de tal manera que los Caſtillos que tenian en feudo bolujan a la corona real, exceptando el feudo de Pontõs de Guillen de Odena, q̃ auia de entregarſe a don Guillen de Moncada: y los caſtillos que eran de patrimonio ſe auian de repartir entre el Vizcõde de Bearne, y los barones de ſu vando. Entonces ſe reuocarõ por el Vizcõde de Cardona, y por los caualleros de ſu parcialidad, los juramentos y homenajes, y poſturas que tenian con el Rey y con don Nuño, contra don Guillen de Mõcada, y los de aquel puesto: y dierõ por libres al Rey y a dõ Nuño, de las cõuenciones y pactos q̃ entre ſi tenian: y tambien prometio el Vizconde de Cardona, que no ayudaria a Berenguer de Puchuert en la guerra que tenia con Ramon Alaman, queriendo eſtar a derecho ſu aduerſario ſobre la pretenſion que tenia de Mõcada: y hizieron el Vizconde y los otros caualleros de ſu valia homenaje al Rey, ſegũ la cõſtumbre de Cataluña.

M. CC. XXVI.

Quien erã los de la parcialidad de dõ Guillẽ de Mõcada.

El Vizconde de Cardona y los ſuyos hazẽ treguas por diez años, cõ la otra parte, y ponẽ rehenes.

Pacto cõ q̃ ſe puſieron las rehenes.

Reuocãſe los homenajes y juramentos hechos cõtra dõ Guillẽ de Mõcada, y hazen homenajes al Rey ſegũ vſo de Aragon.

M.C.C. XXVII.

luña ỹ a don Guillen de Moncada, por el y los de su vando hizieron homenaje segun fuero de Aragon. Con esto fue mas facil al Rey reduzir a su seruicio al Infante don Hernando y sossegar las alteraciones del Reyno.

¶ *De la confederaciõ que entre si hizieron las ciudades de Çaragoça, Iaca, y Hueſca. LXXXIII.*

Turbacion grande de estos tiempos.

ESTAVA todo el Reyno por este tiempo en tanta turbaciõ y escandalo, que no auia mas justicia en el de quanto preualecian las armas, siguiendo vnos la parte del Rey, y otros la del Infante don Hernando, que se fauorecia de las ciudades de Çaragoca, Hueſca, y Iaca. Con esta ocasion de tanta rotura, los cõcejos y vezinos destas ciudades hizierõ entre si muy estrecha confederacion, atendida la turbacion grande del Reyno, y los daños y robos y homicidios, y otros muy grandes insultos que se cometian: y para euitar tãto mal, por que pudiessen viuir en alguna seguridad y pacificamente, trataron de vnirse y confederarse en vna perpetua amistad y paz. Iuntaronse en Iaca los procuradores destas ciudades, y a treze del mes de Nouiembre deste año de M. CCXXVI. determinaron de vnirse y valerse con todo su poder contra qualesquiere personas, saluando en todo el derecho y fidelidad que deuian al Rey y a la Reyna, obligãdose con juramẽtos y homenajes, que no se pudiessen apartar desta amistad, ni absoluerse de aquella jura por ninguna causa: antes se conseruasse siempre entre ellos esta cõcordia y vniõ, y entre sus sucessores: y juraron de lo cumplir todos los vezinos, desde siete años arriba, so pena de perjuros y traydores a fuero de Aragon, declarando, q̃ no pudiessen saluar su Fè en corte, ni fuera della. Por esto dio el Rey gran priessa en poner en ordẽ sus gentes, entendiendo, que aquella confederacion se hazia por la parte que seguia al Infante, y que no solo se conjurauan para su defensa, sino para poder offender.

Iuntanse en Iaca los procuradores de Çaragoça y Hueſca, y hazen vniõ, y con que condiciones.

¶ *De las vistas que tuuo el Rey con el Infante don Hernando, y con don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y como comprometieron sus differencias. LXXXIIII.*

NDVVO el Rey mõteando la mayor parte del inuierno, y estando en Alfamen, a treze del mes de Dezienbre deste año, se juntarõn cõ el para acabar de apaziguar las differencias y alteraciones del Reyno, dõ Blasco de Alagõ, dõ Lope Ferrench de Luna, dõ Garcia Pardo, Ramõ Folch vizconde de Cardona, don Guillen de Angleſola, don Gueraõ Alamian, dõ Ladron, dõ Guillẽ de Cardona, Pedro Perez Iusticia de Aragõ, Pedro Sese, y Pedro de Meytat. Cõ este acuerdo se fue el Rey a Pertusa, y el Infante don Hernando y don Guillen de Moncada, y don Pedro Cornel, que vinieron a Hueſca a tratar de reduzirse al seruicio del Rey, embiaron a dezirle, que se yrian para el, significandole, que les pesaua de auerle errado en lo passado: y concertaron de verse en la sierra que está sobre Alcala, a donde se ordenò, que fuesse el Rey con siete de los ricos hombres y de su cõsejo: y dela parte del Infante otros seys ò siete, diziendo, que bien holgarian de

Los que el Rey juntò para concertar las differencias del Reyno.

Embaxada del Infante don Hernãdo, y don Guillen de Mõcada, y dõ Pedro Cornel para verse con el Rey.

de yr ante el a Pertusa, sino se recelara, q̃ alguna persona no alterasse la gẽte, ò mouiesse pelea cõtra ellos: pero q̃ yriã como vassallos deuiã yr ante su señor, y concertaron las vistas. Fueron con el Rey Ramõ Folch vizconde de Cardona, y don Guillẽ de Cardona su hermano, don Atho de Foces, don Rodrigo de Liçana, don Ladron hijo de don Pedro Ladron, q̃ era, segun se escriue en la historia del Rey, de grã linage, don Assalido de Gudal, y otro caualiero, q̃ no nõbra, y don Pelegrin de Bolas. Con el Infante don Hernando fueron don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, don Pedro Cornel, Hernan Perez de Pina, y otros caualleros, q̃ no se nombrau. Hecha reuerencia al Rey, toda la platica se resolutio en pedir el Infante perdon de lo passado: suplicando al Rey, le recibiesse en su merced, pues era su tio, y tenia desseo de le seruir: y q̃ assi mismo hiziesse merced a don Guillen de Moncada, pues ningũ Rey de España tenia tan principal vassallo. Don Guillen hablò al Rey, cõ grãde humildad, diziendo, q̃ ninguno mejor que el Rey sabia el deudo, q̃ los de su linaje tenian, con los Condes de Barcelona, q̃ auian fundado su casa, y q̃ el tenia mas q̃ los passados, pues era señor de la riqueza de Bearne y de Gascuña, q̃ se auia de emplear en su seruicio. Que pensaua q̃ el Rey entendia, que aquello que se auia hecho, era por su seruicio y honor: pero pues veya, que no se tenia dello por seruido, se hallaua engañado, y le pedia perdon de su yerro: y suplicaua, perdonasse a los caualleros que le auian seguido: y prometio, que en ningun tiempo no le moueria guerra, por que le tenia por tan excelente Principe, que ni a el ni a sus amigos se haria agrauio: y quando le recibiessen, esperaua, que con sus seruicios se reduziria en su buena gracia y amor, y q̃ esta voluntad le deuia ser admitida. Respondio el Rey, que ternia sobre ello su consejo: y apartandose cõ aquellos ricos hõbres y caualleros que lleuaua cõsigo, fueron todos de parecer, q̃ los recibiesse en su seruicio. Desde entonces se admitieron en la obediẽcia del Rey: y el se partio para Alcalà, y estuuieron alli con el Rey en fin de Março, del año de M. CCXXVII. el Arçobispo de Tarragona, el Obispo de Leri da, y Fray Frãcisco de Mompesat Maestre del Tẽple, don Rodrigo de Liçana, Valles de Vergua, el Vizconde de Cardona, y don Guillẽ de Cardona, don Guerao Alaman, don Berenguer de Eril, Sãcho Duerta, y Pedro de Pomar. La differencia se puso en estos medios, que el Rey pretendia, que el Infante su tio, y dõ Sancho Obispo de Caragoça en su nombre, y de doña Sãcha Perez mujer de don Pedro Ahones, y don Pedro Cornel, y don Pedro Iordan, y don Atorella, se auian conjurado, como no deuian, y confederado en su perjuyzio, y queria, que se deshiziessen aquellas juras: y auia grã differencia sobre los daños que se hizierõ de ambas partes, porq̃ se pedia la enmiẽda y satisfacion dellos. Tambien auia gran contienda por la restitucion de los castillos que el Rey por su autoridad auia tomado despues de la muerte de don Pedro Ahones: y pedia el Obispo su hermano, q̃ ante todas cosas se restituyessen, y cierta suma de dinero q̃ el Rey deuia a don Pedro, por la qual tenia obligados ciertos castillos. Finalmente por bien de concordia pusieron todas sus differẽcias libremente en manos del Arçobispo de Tarragona, y del Obispo de

Los q̃ lleuaron a las vistas el Rey por su parte, y el Infante por la suya.

El Infante pide perdõ al Rey, y lo mismo don Guillẽ de Mõcada.

M. CC. XXVII.

El Rey auido de su consejo la recõcilia, y recibe en su seruicio.

Las differencias q̃ tenian el Rey y el Infante dõ Hernãdo, y se cõprometẽ en el Arçobispo de Tarragona, Obispo de Lerida y Maestre del Tẽple.

M. CC. XXVII. de Lerida, y del Maestre del Temple: y el rey y aquellos caualleros hizieron pleyto homenaje, de estar a lo q̃ los tres en conformidad determinassen. Auido consejo con muchas personas, el vltimo dia de Março del mismo año reuocaron y anularon, todas las confederaciones y conjuraciones que se hizieron por esta causa entre caualleros y ciudadanos, y entre caualleros y caualleros: y mandaron q̃ se entregassen al rey los instrumentos: y que el Infante don Hernando hiziesse homenaje al rey, y le prestasse juramento de fidelidad: y el rey le honrasse como a su tio, y le señalasse treynta caualleria, y no se las pudiesse quitar dentro de vn año, haziendo el el seruicio que era obligado al rey segun fuero de Aragon, y le perdonasse qualquier enojo y rancor que contra el tuuiesse. y jurasse el Rey, que el Infante de alli adelante se podria cõfiar del. De la misma manera declararon, que el rey honrasse, y tratasse benignamente al Obispo de Çaragoça, y a sus parientes, y recibiesse en su amparo su Iglesia y Obispado, y las cosas que le pertenecian: y le defendiesse contra qualesquiere personas, y le perdonasse: y que los castillos y villas que don Pedro Ahones tenia del rey para durante su vida, se restituyessen a la corona dentro de diez dias: y de las que por juro de heredad eran de don Pedro, quedasse su drecho a saluo al Obispo, y le pagassen las deudas que el rey deuia a don Pedro, y a don Pedro Iordan. Entrauan en el perdon don Pedro Cornel, don Atorella, y don Pedro Iordan, y los otros caualleros que auian seguido la parcialidad del Infante: y pusieronse en libertad los prisioneros de ambas partes: y restituyeronse los castillos de Castro, san Medir, Angues, Iunçano, y santa Olalla, y otros que se auiã ocupado en esta guerra: reseruando el castillo de las Cellas. Tãbien declararon estos juezes, q̃ el rey por su parte y jurisdicion, diesse firmes treguas a todos los caualleros del reyno de Aragon, hasta vn año y mas por diez dias. Seguian en esta sazon entre otros muy señalados ricos hombres el seruicio del rey, don Artal de Luna, que tenia entonces en terceria por los reyes de Aragõ y Castilla, la villa de Borja, y dos ricos hõbres, que el vno se dezia don Pedro Garcez de Aguilar, de la orden de Calatraua, que se llamaua señor de Alcañiz de la Frontera, y don Garci Perez de Aguilar, señor de Roda de la ribera de Xalon. Teniendo el Rey asegurado en su seruicio al Infante don Hernando su tio, y los ricos hõbres que lo seguian, propuso de castigar a los que pusieron en armas las ciudades de Çaragoça, Huesca, y Iaca, y sus consejos, por las confederaciones y juras que entre si hizieron, siguiendo la voz del Infante, que pretendia el rey auerse hecho en perjuyzio del señorio y dignidad real: y deseando estas ciudades someterse a su obediencia, nombrò la ciudad de Çaragoça con poder bastante a Ramon Gascon, Bartholome Iter, Bruno de Tarba, Aznar Bacher, y Bartholome Tarin Iurados, y otras personas en nõbre de todo el cõsejo: y las ciudades de Iaca y Huesca, embiaron sus procuradores: y prometierõ en manos de los mismos Spargo Aaçobispo de Tarragona, y del Obispo de Lerida, y del Maestre del Tẽple, debaxo de homenajes y sacramentos, q̃ obedecerian y cumplirian lo que el Rey de consejo y acuerdo de los tres ordenasse: y auido su parecer el primero de Abril de M. CÇXXVII. se reuocaron

Sentencia de los arbitros entre el Rey y el Infante, y los de su valia.

Los que el Rey perdonò por esta sentencia.

Quien erã dõ Artal de Alagõ, y dõ Pedro Garces de Aguilar.

El Rey determina castigar los rebeldes de Çaragoça, Huesca, y Iaca, y ellos embiã sus Sindicos, y se ponen en manos del Rey, y los perdona.

reuocaron las confederaciones, y juras que auian hecho hasta aquel dia: y fue declarado, que hiziessen homenaje corporal al Rey por si, y sus consejos, y perdonassen los daños è injurias que auian recebido de la gente del Rey, durante las alteraciones passadas, y boluiessen los prisioneros y bienes que dellos teniarrocupados: y assi lo offrecieron, y juraron: y mandò el Rey poner en libertad los prisioneros queestauan en poder de los suyos. Entonces boluio a confirmar el Rey los priuegios, fueros, vsos, y costumbres, que sus predecessores concedieron a estas ciudades: y de alli partio para Lerida.

Hambre en Barcelona y Cataluña.

¶ En este año, por el mes de Hebrero, y Março, huuo muy gran carestia, y hambre en la ciudad de Barcelona, y en otros muchos lugares de Cataluña: y llegò a valer la quartera del trigo a cincuenta y seys sueldos, y padecian la necessidad y trabajo q̃ suelen sostener los lugares cercados de sus enemigos.

¶ *De la reconciliacion del Conde de Tolosa con la Iglesia, y lo que se ordenò de sus estados.* LXXXV.

Don Ramon Conde de Tolosa jale a penitencia en camisa, y le reconcilian los Legados.

POR el mes de Abril del año de M. CC. XXVIII. el Conde don Ramon de Tolosa, que fue el vltimo señor de aquella casa, se concordò con Luys Rey de Francia, y con Romano Diacono, Cardenal de Santangel, Legado de la Sede Apostolica: ante el qual fue con gran de humildad y deuocion a pedir penitencia: y estando ante el altar mayor de la Iglesia de Paris, desnudo en camisa en presencia del Legado, y de otro Legado del reyno de Ingalaterra, fue admitido a reconciliacion de la santa madre Iglesia, y quedò absuelto de la sentencia de excomunion, en que estaua ligado mucho tiempo auia. Concertòse la paz entre el Rey, y el Conde, desta manera, que prometio el Conde al Legado, en nombre de la Iglesia, y al Rey, que seria fiel a la Iglesia Romana de alli adelante, y al Rey, y a sus successores, y que en sus tierras, y estado siempre haria guerra, y perseguiria a los Herejes, y a sus fautores, y secaces, y receptadores y purgaria la tierra de aquella contagion: y con todas sus fuerças y poder mandaria hazer Inquisicion contra ellos. Para que mejor, y mas facilmente, los que estauan contaminados de aquel error, se pudiessen descubrir, prometio, que pagaria dos marcos de plata por tiempo de dos años, y de alli adelante vno perpetuamente, a qualquiere que prendiesse algun hereje, y estuuiesse condenado por el Ordinario, o por otro juez delegado que tuuiesse poder: y fue condenado el Conde en gran suma de dinero, para fundar rentas de ciertas Abbadias, y Monesterios. Despues de la absolucion, recibiò la insignia de la cruz del Legado, para yr a la guerra contra infieles a vltramar, a la qual auia de yr desde el passaje del mes de Agosto siguiente en vn año, y residir en la guerra cinco años continuos. Prometio de tratar benignamente, y como amigos a todos aquellos que siguieron en las guerras passadas a la Iglesia, y al Rey de Francia, y a los Condes de Monforte, y a sus valedores. Con esto fue concordado, que el Conde entregasse su hija, que era vnica, la qual huuo en doña Sancha hermana del Rey don Pedro de Aragon,

M.CC.XXVIII

Como se cõcerto la paz entre el Cõde de Tolosa y el Rey, y los Legados.

Recibe el Conde la cruz para yr a la guerra vltramar.

M. CC. XXVIII

El Conde casa su hija vnica con hermano del Rey de Frãcia, y los pactos q̃ por causa dela reconciliacion capitularon.

gon, y se llamò Iuana, al Rey de Francia: y se auia de casar con vno de sus hermanos, con dispensaciõ dela Iglesia: y dexò el Rey al Conde todo el Obispado de Tolosa, exceptando la tierra que llamã del Mariscal, la qual despues de la muerte del Conde de Tolosa, el Mariscal, y todos sus sucessores la auian de tener por el Rey de Francia: y quedaua todo el territorio del Obispado de Tolosa al hermano del Rey, que casasse cõ la hija del Cõde, y de sus hijos, y descendientes. Mas en caso que el hermano muriesse sin dexar hijos de la hija del Conde de Tolosa, aquella ciudad, y Obispado auia por esta concordia de boluer al Rey de Frãcia, y a todos sus sucessores: y la hija del Conde, ò otros hijos, ò herederos, si los tuuiesse, quedauan excluydos de la sucesion, sin que pudiessen tener recurso por ningun derecho, sino tan solamente los hijos que vuiesse el hermano del Rey de Francia de la hija del Conde, y sus descendientes. Quedauan tambien al Conde de Tolosa, los Obispados Agenense, y Rodense, y toda la parte del Obispado de Albi, que està de aquella parte del rio Bechar, a la parte de Gayllac, reseruandose a la corona de Francia la ciudad de Albi, y todo lo que està desta parte del rio en aquel Obispado hasta Carcasona. Dexose tambien al Conde el Obispado de Cahors, excepto la ciudad, y los feudos que tuuo en aquel estado el Rey Philippo aguelo del Rey de Frãcia al tiempo de su muerte: y esto se le dexaua, para que tuuiesse el dominio como verdadero señor, y sucediessen los hijos legitimos del Conde, si los vuiesse, o en su lugar su hija, y su marido. Toda la otra tierra y estado, que los Condes de Tolosa tenià de la otra parte del Rodano, en el Reyno de Francia, y qualquiere derecho que les competia, lo renunció precisa, y absolutamente al Legado Apostolico, en nombre de la Iglesia perpetuamente: y prometio entonces, que mandaria derribar los muros de la ciudad de Tolosa, y arrasar las casas: y de otras treynta villas y castillos que el Legado le señalasse: y juró en su presencia esta cõcordia, y que haria jurarla a todos sus vassallos, y los absolueria del homenaje: y para en seguridad de la Iglesia, y del Rey de Francia auia de entregar el castillo Narbones, y la Peña de Albiges, y otras fuerças. Acabado esto, se hizo gran fiesta al Conde, y fue armado caualliero por el Rey de Francia: y desta manera aquellos estados, q̃ por gran parte erã subjetos al directo dominio de los Reyes de Aragon, fueron, o adquirides, o vsurpados por el Rey de Francia, faltando hijos de la hija del Conde de Tolosa, y de don Alonso Conde de Puytiers su marido, hermano del Rey de Francia, con quien se concertò que casasse.

Rio Bechar, adõde està.

Rodano rio en Frãcia.

Arma caualliero al Conde el Rey de Frãcia y pide por esta cõcordia el dominio de aquel estado.

¶ *De la guerra que el Rey hizo contra don Guerao, Vizconde de Cabrera, que estaua apoderado del Cõdado de Vrgel, y que fue puesta en la possessiõ dela Condessa Aurembiax hija del Conde ¶ Armengol. LXXXVI.*

ON auer reduzido el Rey a su obediencia al Infante dõ Hernando su tio, pudo atender a la pacificacion, y bien vniuersal de sus señorios. Aun que era moço, tenia seso, y prudencia, y gran valor, para eligir lo que mas conuenia al buen gouierno: pero las dissensiones y vandos que entre los ricos hombres auia: y sus ordinarias cõtien-

Milagro de naturaleza.

tiendas erã cauſa, que preualecieſſen las armas. Sucedió en eſte tiempo, que auiendo el Rey dado en feudo a don Guerao, Vizconde de Cabrera, el condado de Vrgel, con todas las condiciones que ſe han referido, y reſeruando en ellas el derecho que pretendia tener a aquel eſtado Aurembiax, que fue hija del vltimo Armengol Conde de Vrgel, y vino a ſu corte por el mes de Iulio deſte año de M. CC XXVIII. a pedir al Rey le mandaſſe fauorecer, y amparar para proſſeguir ſu juſticia. Conocida la razon que la Condeſſa tenia, tomo el Rey eſte hecho a ſu mano: pero primero le hizo donacion la Condeſſa de la ciudad de Lerida, que los Condes de Vrgel auian tenido, y de todo lo que en ella le pertenecia: y le hizo reconocimiento, que recibia todo el Condado de Vrgel en feudo, declarando, que fueſſen ella, y ſus ſuceſſores obligados de acoger a los Reyes de Aragon en paz y guerra en ſolos nueue caſtillos, que eran Agramonte, Linerola, Menargues, Balaguer, Albeſa, Pons, Vliana, Calaſanz, y Albelda: y eſto con condicion, que el Rey le hizieſſe reſtituyr, y entregar las villas y caſtillos que le auia vſurpado don Ponce de Cabrera, hijo del Vizconde don Guerao: y prometio de no caſarſe ſin expreſſa voluntad del Rey. Con eſto el Rey prometio de valer a la Condeſſa y fauorecerla: y lo juró, y hizo pleyto homenaje a fuero de Aragon el primero de Agoſto deſte año, en preſencia de don Pedro Gonçalez maeſtre de la Orden de Veles, y de don Guillen de Ceruera, y de Aſſalido de Gudal, y de Garci Perez de Meytat, y de otros caualleros que fauorecian a la Condeſſa. Hecho eſto el Rey tuuo ſu acuerdo con los de ſu conſejo, que erã don Berenguer de Eril, Obiſpo de Lerida, don Guillen de Moncada, Vizconde de Bearne, don Ramon de Moncada, y don Guillen Ramon de Moncada, Seneſcal de Cataluña, hermano de don Ramon, don Aſſalido de Gudal, don Garci Perez de Meytat, de lo que ſe deuia proueer: y fue acordado, que citaſſen a don Guerao, para que compareciеſſe ante el Rey, y eſtuuieſſe a derecho en ſu corte cõ la Condeſſa. Mas el Vizconde, ni don Ponce ſu hijo no quiſieron comparecer a las citaciones que hizieron: y parecio en nombre del Vizconde dõ Guillen de Cardona, hermano del Vizconde Ramon Folch, que fue deſpues maeſtre del Temple: y dezia, que no era obligado el Vizconde a comparecer ſobre razon, y demanda de lo que poſſeya veynte años atras con juſto titulo: y haziendo Guillen Çaſala inſtancia por parte de la Condeſſa, que el Rey compelieſſe al Vizconde de Cabrera a reſtituyr las villas y caſtillos que auia vſurpado, no reſpondio dõ Guillen otra coſa, ſino que no creya el, que porque Guillen Çaſala truxeſſe aquel pleyto bien eſtudiado de Boloña, perdieſſe el Conde don Guerao ſu Condado, dando a entender, que no ſe auia de determinar aquel debate por juyzio de letras ſino defender la poſſeſſiõ por las armas, y que con ellas defenderia ſu derecho. Viſta por el Rey la obſtinacion del Vizconde de Cabrera, embio a mandar a los de Tamarit de Litera, que para cierto dia fueſſen a la villa de Albeſa, con baſtimento para tres dias: y embiò ſus cartas, mandando a don Guillen, y a don Ramon de Moncada, y a don Guillen de Cerue ra, que cõ los de ſu linaje y vaſſallos fueſſen con el: porque queria yr en perſona contra don Guerao.

M.CC-XXVIII

La Condeſſa de Vrgel ſe fauorece del Rey, y lo que en ſu fauor otorga para que le fauorezca

El Rey jura de fauorecer a la Cõdeſſa de Vrgel.

El Rey mãda citar a dõ Guerao Conde de Cabrera, para que eſtè a derecho con la Condeſſa, y no comparece.

Lo que dõ Guillẽ reſponde por don Guerao.

El Rey cõuoca a los de Tamarit y Leryda, y a otros para yr contra don Guerao.

M. CC. XXVIII

El Rey cõ poca gẽte emprende la guerra, y toma a Albesa, y el castillo de Menargues.

¶Partio el Rey de Lerida para Albesa tan solo, que no llenaua consigo sino a dõ Pedro Cornel, y eran todos treze caualleros: y no eran aun llegados los de Tamarit, y solamẽte hallaron a Beltrã de Calasanz con setenta peones. Con esta gente emprendio el Rey de combatir a Albesa, y tuuo su animo, y esfuerço buen suceſſo: porq̃ la villa fue tomada por combate, pues sto que estauan para se poder defender de mucho mayor numero de gẽte. Yuan en esta sazõ llegando los de Tamarit: y otro dia sin esperar cõbate se le rindio el castillo de Albesa. De alli partio para Menargues, y rindioſole tambien el castillo. Entonces llegó al Rey gente de Cataluña, y de Aragon, hasta en numero de trezientos d̃ caualllo, y mil peones, y cõ ellos fue contra Linerola, y combatiola, y entronse por fuerça de armas: y despues se le rindieron los que se acogieron a vna torre muy fuerte, que tenia su baruacana. Luego mouio contra Balaguer, adonde estaua en guarnicion el Vizconde de Cabrera: y passó a Segre por la parte del Almaran, y assentò en aquel lugar su real: porque del se sojuzga la ciudad, y podian mas ser offendidos los de dentro. Pusose el cerco entorno de la ciudad, y llegaron a esta sazon a su campo don Guillen de Moncada, Vizconde de Bearne, y don Guillen de Ceruera con sus gentes, y algunos ricos hombres de Aragon, y eran ya hasta quatrezientos de caualllo: y auia mandado armar dos machinas pedreras para batir el muro, y torres: y tenia la guardia y cargo dellas don Ramon de Moncada, y con el estauan Sancho Perez de Pomar, Guillen Bordoll, Bayle de Castelsera, y A. de Rubio. Visto por don Guillen de Cardona, que estaua dentro de Balaguer, que auia muy poca gente de guarda de las machinas, salio por vn portillo con veynte y cinco de caualllo, y dozientos peones cõ hazes encendidas para pegarles fuego: y venia con el Sire Guillermo, hijo bastardo del Rey de Nauarra, y arremetierõ contra los nueſtros. Entonces Sancho Perez de Pomar boluio las espaldas, y dexó a don Ramon: y fuese para su hueste, y no quedaron con don Ramon sino aquellos dos escuderos, Bordol, y Rubio: y llegò don Guillen contra don Ramon con gran orgullo como moço, diziendole, que se rindiesse: pero saliole al encuentro con gran animo, y començandose a emprender fuego en las tiendas dieron al arma: y salio el Rey a pie de la tienda de don Guillen de Ceruera, y con el Iuan Martinez de Eslaua, cõ alguna gente para defender las machinas: y vn caualllero Aragones, que se dezia Blasco de Estada, que auia mandado armar su caualllo para hazer prouar las machinas, armandose a furia arremetio cõtra los enemigos: y Iuan Martinez de Eslaua, que se hallò a pie, le siguio embraçado su escudo, y con su espada en la mano, y al retirarse los de dentro, dejarretò vn caualllo: y Blasco de Estada entró en la caua por donde yuan huyendo, y hirio vn caualllero de vna lançada: y recogiose sin recibir daño ninguno dellos, ni de la gente que estaua en el muro.

Combate y toma de Linerola.

Cerco de Balaguer, y los q̃ alli acudierõ.

Hecho famoso de dõ Ramon de Mõcada.

Esfuerço de Iuan Martinez de Eslaua.

¶Fue talada la vega de Balaguer, y los vezinos de aquella ciudad se començaron a indignar y alterar contra don Guerao: y trayan sus tratos, è intelligencias para entregarse a la Condessa que auia venido a su real. Sucedio vn dia, estando por los muros algunas personas hablando con gentes de la Condessa, y del exercito, que començaron los del castillo a lan-

Tratos de los de la ciudad de Balaguer cõ la Condessa.

Los de la ciudad ſe indignã cõtra dõ Gueraõ, y offrecen entregarla.

lançar ſaetas contra ellos: y por eſto ſe indignaron tanto contra don Gueraõ de Cabrera, que offrecieron algunos de los principales, que entregarian la ciudad al Rey con el caſtillo. Por otra parte don Guerao en la miſma ſazon mouia partido, que ſe puſieſſe el caſtillo en poder de don Ramõ Berẽguer de Ager, para q̃ lo tuuieſſe en fieldad, y lo entregaſſe a quiẽ fueſſe declarado, que aquel eſtado pertenecia: y embiole a dezir el Rey, que era contento de aceptar aquella concordia. Mas don Guerao no era tan prudente, que con buen diſcurſo conjeturaſſe lo venidero, ni aun ſupieſſe diſcernir lo q̃ tenia preſente con verdadero juyzio: y ſegun el Rey dize, no tenia mas ſeſo que Salomon: y temiẽdoſe de los vezinos de Balaguer, ſalioſe del lugar con vn açor mudado en la mano, y paſſõ la poente: y embiõ a Belenguer de Fineſtres al Rey, a le dezir, q̃ eſtaua aparejado de entregar a Ramon Berenguer de Ager el caſtillo, auiendo ya entonces embiado los q̃ trayan trato de entregar la ciudad, y fuerças en manos del Rey a pedirle q̃ embiaſſe ſu pendõ, para lo poner en el caſtillo: y entretenia el Rey a Berẽguer de Fineſtres en palabras, haſta tanto que vieron a deſora los pendones reales en el caſtillo de Balaguer: y boluioſe aquel cauallero muy corrido. Aſsi perdio aquella ciudad don Guerao deſualidamente, que era la cabeça de aquel eſtado: y de alli ſe fue para Monmagaſtre.

Los tratos que hizo dõ Gueraõ con el Rey, y la poca prudencia con que los perdio, y ſe entrego ſin el la ciudad.

Toma el Rey a Agramonte.

¶ Deſpues q̃ fue puеſta en la poſſeſſiõ de aquella ciudad, y caſtillo la Cõdeſſa, fueſſe el Rey cõ ella para Agramonte, q̃ era vn lugar muy principal de aquel eſtado: y auiaſe pueſto en el dõ Guillen de Cardona: y mandõ aſſentar el Rey ſus tiẽdas en vn recueſto de la ſierra de la Almenara a viſta de Agramonte: pero don Guillen que tuuo auiſo, que el Rey yua contra el, aquella noche ſe ſalio del caſtillo: y otro dia ſe dieron al Rey los de la villa. Luego tras eſto los de Pons embiaron ſu menſajero al Rey con auiſo, que ſi alla yua, ſe le entregariã: y porque lo tenia Ramon Folch Vizconde de Cardona, y no le auia deſafiado, ni ſalido de ſu amiſtad, ni el de la del Rey, como era coſtumbre, no quiſo yr en perſona: y fue alla la Condeſſa, y con ella don Guillen, y don Ramon de Moncada con todo el exercito, quedando el Rey con ſolos quinze caualleros. Salieron los de la villa contra ellos, y trauoſe vna eſcaramuça, en la qual ſe ſeñalò de muy valiente cauallero de parte de la Condeſſa Bernaldo de Azlor: y a la poſtre boluieron los de Pons las eſpaldas, y fueron los ſiguiendo haſta encerrarlos por las puertas del caſtillo: y no ſe queriendo rendir a la Condeſſa, ſi el Rey no yua en perſona, fue alla, y entregoſe la villa, y caſtillo, obligandoſe el Rey, y la Condeſſa de eſtar a derecho y que le quedaria ſaluo al Vizconde de Cardona en ſu pretenſion. Tras Pons ſe entregò tambien Vliana, y otros lugares que eſtan en la ribera de Segre dentro en la montaña: y aſsi acabò de cobrar la Condeſſa de Vrgel todos los lugares y caſtillos fuertes, y mas importãtes de aquel Condado, y quedó en pacifica poſſeſsion de todo el tiempo que viuio: y caſola luego el Rey con el infante don Pedro de Portogal, que era venido por eſte tiempo a ſu reyno, y era ſu primo, y eſtaua deſterrado de Portogal. Don Guerao de Cabrera entrò en religion, y hizoſe Cauallero Templario: y ſucedio deſpues en eſte eſtado ſu hijo don Ponce de Cabrera, porque la Con-

M.CC-XXVIII

Los de Põs embian a llamar al Rey, no quiere yr, y porque.

Va el Rey a Põs, y ſe le entrega cõ proteſto que haze el Rey de q̃ eſtaria a derecho cõ el Vizcõde de Cardona.

Cobra la Cõdeſſa ſu eſtado, y caſa con el Infante dõ Pedro de Portogal, que eſtaua deſterrado

El Vizcõde ſe hizo Templario y ſu hijo ſuccediò porq̃ murio la Condeſſa ſin hijos.

M. CC-XXVIII

La ſucceſſion del Vizconde de Cabréra.

deſſa no tuuo hijos. Tuuo eſte Vizconde otro hijo, que ſe llamó dõ Ruy Guiralte, que el Conde don Pedro de Portogal dize, que era Vizconde de Cabrera, y que caſó con doña Maria Perez, hija de don Pedro Fernandez de Caſtro, que llamaron el Caſtellano, que fue gran ſeñor en Caſtilla, y en el Reyno de Galicia: y vuieron a don Fernan Ruyz, que fue a Granada con los otros ricos hombres, que ſiguierõ la voz del Infante don Phelippe, y de don Nuño Gonçalez de Lara, en tiempo del Rey don Alonſo el X. Y deſte don Ruy Guiralte yo no hallo mencion en nueſtras memorias, ſino de don Guerau Vizconde de Cabrera, que fue hermano de don Ponce, Conde de Vrgel: y no me ſabria determinar, ſi es el que aquellos Autores llaman don Ruy Guiralte, que fue padre de don Fernan Ruyz de Caſtro.

LIBRO

LIBRO III.

M.CC.XXVIII

DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

¶ De la empresa que tomò el Rey contra la Isla de Mallorca, y del seruicio que para ella se le offrecio por los Perlados, y Barones de Cataluña, en las Cortes que mandò congregar en Barcelona. I.

Lo que el Rey desseò proseguir la conquista contra los infieles

ESTVVO sobreseyda la guerra contra los infieles, por las dissensiones que vuo entre los ricos hõbres despues de la muerte del Rey dõ Pedro, hasta este tiẽpo: y como el Rey tenia todo su pensamiento en prosseguirla, procuraua tener ordenadas en pacifico esta do las cosas del reyno, y del Principado de Cataluña, para cõtinuar la conquista y emplear en ella a los ricos hõbres: y trataua por todas las vias y medios q̃ podia, de apaziguar las differẽcias q̃ estorbauan la guerra cõtra los infieles. Ya casi en su niñez auia dado tales muestras, y señales de su animo, q̃ desde la primera salida q̃ hizo para entẽder en el regimiẽto del reyno, se entendio el grã valor de su persona, y quã inclinado era a grãdes empresas. Sucedio, estando en la ciudad de Tarragona, despues de passado medio año, q̃ se entregò el Condado de Vrgel a la Condessa Aurẽbiax, hallãdose en su Corte dõ Nuño Sanchez, y Vgo Conde de Ampurias, don Guillen de Moncada, Vizconde de Bearne, don Ramon de Moncada, don Guerao de Cerucllon, don Ramon Alaman, don Guillen de Claramonte, dõ Bernaldo de santa Eugenia, señor de Torrella, y la mayor parte de los ricos hombres de Cataluña, a caso sin ser llamados a Cortes, q̃ vn dia estando de fiesta y regozijo, teniendole cõbidado con los ricos hõbres, vn ciudadano principal de aquella ciudad, q̃ se dezia Pedro Martel, q̃ era muy diestro capitan en las cosas de la mar, se trató entre otras platicas dela fertilidad y riqueza de la isla de Mallorca, que era la mas principal, y mayor de las islas Baleares, q̃ los Griegos llamaron tambien Gymnasias. Con esta ocasiõ, se refiere en la historia del Rey, q̃ aquellos ricos hombres se determinarõ de suplicarle, q̃ tomasse la empresa de cõquistar aquella Isla, q̃ por sus predecessõres tãtas vezes se auia mouido. Cõcurrio con esto otra cosa, q̃ por el mismo tiẽpo auia llegado nueua, q̃ los moros de aquella Isla auiã tomado diuersos nauios Catalanes cõ mercaduria de mucho valor, y auiẽdo embiado el rey a dezir al rey Moro de Mallorca, q̃ en la historia del rey se llamaua Retabohihe, y en Marsilio Xeque Abohihe. q̃ los mandasse luego restituyr, y hazer emien-

En su niñez dio el Rey muestras de su valor.

Cõbida Pedro Martel al Rey y los ricos hombres, y trataſe de la riqueza y fertilidad de Mallorca y suplicã al Rey empreñda la conquista.

Lo que sucedio a vn mensajero del Rey cõ el Rey de Mallorca, y quẽra.

M. CC-XXVIII

emiẽda del daño q̃ ſus naturales auiã recibido: reſpõdio el Moro con gran ſoberuia, preguntando, por manera de deſden, q̃ quien era el Rey q̃ aquello pidia: y ſiẽdole dicho por el meſajero, q̃ era hijo del Rey de Aragõ, q̃ auia vẽcido a los moros en aq̃lla grãde y famoſa batalla de Vbeda, fue mouido en grãde yra: y comẽçole a vituperar: y apenas le valiera cõ aquel Pagano el derecho de las gẽtes, ſegũ eſtaua ayrado: pero por cõſejo de los ſuyos, mãdole ſalir de la Isla, ſin querer proueer de remedio, ni de otra reſpueſta. Eſto fue cauſa q̃ propuſo luego el Rey de emprẽder aq̃lla cõquiſta: y tãbien por la riq̃za de la Isla: y por la comodidad grande q̃ reſultaua en echar della a los infieles, para mayor ſeguridad de las coſtas de Eſpaña, por ſer tã oportuna para las nauegaciones de nueſtro mar. Auia muchos años q̃ eſta Isla, y las otras vezinas a ella eſtauã debaxo dela ſujeciõ delos moros, y la poſſeyã pacificamẽte, por auer eſtado los Reyes de Aragõ, y los Cõdes de Barcelona impedidos en la guerra de los infieles, q̃ tenia mas vezinos: y eſtauã muy pobladas y ricas, principalmente la Isla de Mallorca, a cuyo Rey y ſeñor obedecian los Xeques de las Islas de Menorca, Yuiça, y dela Formẽtera. Todos los Barones q̃ alli ſe hallarõ, y los q̃ erã del cõſejo del Rey le loauã la empreſa, y parecia a todos, q̃ prouaſſe en ella ſu caualleria: y de ſu acuerdo y parecer, mãdò llamar a cortes a los Catalanes para la ciudad de Barcelona, para el mes de Dezibre del año M.CCXXVIII. Congregaronſe los Perlados, Barones, Caualleros, y Procuradores de las ciudades y villas de Cataluña, en el palacio antiguo de Barcelona: y en preſencia dela Corte propuſo el Rey, declarandoles el animo y volũtad q̃ tenia de ſeruir a Dios en la guerra cõtra infieles, por hõra dela religiõ Chriſtiana, y en vengãça de los robos y daños q̃ los moros hazia por los lugares de la coſta de ſu ſeñorio: y pidioles, q̃ ſe platicaſſe primeramẽte en dar orden, q̃ la tierra ſe puſieſſe en paz y ſoſſiego, y ſe trataſſe la forma q̃ ſe deuia tener ẽn la gũerra de los moros, y como fueſſe ſocorrido de lo neceſſario para la armada y gente q̃ conuinieſſe hazer. Fue acordado en aquellas cortes, que ſe hizieſſe paz y tregua general en toda Cataluña, deſde el rio Cinca a Salſas: y concedieron el Bouaje graciosamẽte, q̃ era ſeruicio, ſegun eſtà dicho, que ſe hazia a los Reyes al principio de ſu Reynado ſola vna vez, en reconocimiento de ſeñorio: y fue eſta ſegunda vez que lo otorgarõ extraordinariamente para la conquiſta de Mallorca. Demas deſto, don Guillen de Montada, Vizconde de Bearne offrecio, q̃ el en perſona con los de ſu linaje le ſiguirian en aquella jornada, con quatroziẽtos de caualllo bien armados, haſta ganar a Mallorca, y las otras Islas: y todos los Perlados, y Barones, ſe offrecieron cõ grã volontad de ſeruirle en aquella guerra, con que tuuieſſe por bien de les dar parte del deſpojo que ſe ganaſſe, aſsi en rayzes, como en los bienes muebles. Don Nuño Sanchez otorgò la paz y tregua, y bouaje, en todo el Condado de Roſſellon, Conflent, y Cerdania, de la forma que ſe cobraua en Cataluña: y quedò acordado, que para mediado el mes de Mayo ſiguiente, eſtuuieſſen juntos los Barones, y gente de guerra en el puerto de Salou, y dioles ſus patẽtes, en que prometio, que daria a los de caualllo, y de pie, parte en la tierra, y en el deſpojo, y que recompẽſaria a cada vno, ſegun el gaſto que ſe hizieſſe, y conſor-

Determina el Rey emprẽder la conquiſta de Mallorca.

Menorca, Yuiça, y la Formentera. Islas ſujetas a Mallorca.

Cortes en Barcelona en las qual ſe faze paz vniuerſal, en ella ſe offrecen a la conquiſta, y otorgan el bouaje.

El Vizconde de Bearne, y los Perlados y Barones ſe offrecẽ a la jornada.

Dõ Nuño Sanchez otorga en ſus eſtados lo miſmo.

El Rey da patẽtes de lo q̃ dara en la conquiſta.

forme a los nauios y gente q̃ lleuassen. A los Perlados y ricos hõbres offrecio, que de toda la tierra que se adquiriesse poblada, o despoblada, les daria su justa parte, segun el numero de los caualleros y gente de guerra q̃ cada vno dellos tuuiesse, tomãdo para si la q̃ le cupiesse por razõ de la gẽte q̃ fuesse a su sueldo, reseruandose de mas de aquello, los palacios y casas reales que en cada lugar vuiesse, y el supremo dominio en los castillos y los lugares fuertes, declarando que sobre las particiones assi de la tierra, como de los bienes muebles, fuessen juezes don Berenguel de Palou Obispo de Barcelona, don Nuño Sãchez, Ponce Vgo Conde de Ampurias, el Vizconde de Bearne, Ramon Folch Vizconde de Cardona, y don Guillẽ de Ceruera, por cuya disposicion y conocimiento se atribuyesse, y señalasse a las Iglesias dominio tẽporal, y las rentas que fuessen cõpetentes: y assi mismo por su parecer y acuerdo quedassẽ a la defensa de la tierra los que ellos determinassen, y nombrassen, de aquellos que fuessen heredados en ella, o pusiessen otros en su lugar. Esto jurò el Rey publicamente en las cortes: y alli se juramentaron los ricos hombres que le auian de seguir, declarando el numero de gente que auian de lleuar.

Haze el Rey juezes de la particion de lo que prometia.

Iura el Rey en cortes, y los ricos hõbres el concierto para la conquista.

¶ Que Zeyt Abuzeyt Rey de Valencia, que fue echado de su reyno, se confederò con el Rey, y de la concordia que entre ellos se tomò, y que offrecio de recebir el santo Baptismo. II.

ENtretanto para dar ordẽ en las cosas de aquella empresa, y por negocios muy arduos que se offrecian, y señaladamente, porque era venido a su reyno vn Legado Apostolico, que era Obispo de S. Sabina, vino el Rey para Aragon: y estando en la villa de Calatayud con el Legado, por el mes de Abril del año M.CCXXIX. vino a su corte el Rey de Valẽcia llamado Zeyt Abuzeyt, que era nieto del Miramomelin de Africa, Auia dado este Principe gran esperança de confederarse cõ el Rey, y por esta sospecha se leuantaron cõtra el sus subditos, y le echaron de la tierra: y entonces vino para aliarse con el Rey por si, y en nõbre de su hijo Zeyt Abahomat. Quedaron cõcertados que de todas las villas y castillos que Zeyt Abuzeyt pudiesse cobrar del reyno de Valencia, y perteneciessẽ a la cõquista de Aragon se diesse al Rey dõ Iayme la quarta parte, y pusiesse todas las fuerças y lugares que ganasse en poder de caualleros Aragoneses: y los q̃ el Rey cõquistasse, fuessẽ de su señorio. Offrecio entonces, q̃ pornia en rehenes en poder de ricos hõbres de Aragon los que el Rey nombrasse, seys castillos muy importantes, que eran Peñiscola, Morella, Cullar, Alpuente, Exerica, y Segorbe: y el Rey le auia dado su fe de ayudarle contra qualquier q̃ le hiziesse guerra cõ pretensiõ de le desheredar del reyno: y en seguridad de su promessa le offrecio de entregar a Castelfauib y Adamuz, q̃ se auian ganado en tiempo del Rey dõ Pedro su padre, para q̃ estuuiessen en terceria de dos caualleros Aragoneses que los tuuiessen por ambos. Desde este tiempo Zeyt Abuzeyt cõ fauor del Rey, y de don Pedro Fernãdez de Açagra, señor de Albarrazin, y de don Blasco de Alagon, y de otros caualleros naturales y vassallos del Rey, hizo guerra a sus contrarios: y fue ganando algunos de aquellos castillos. Hallo en las chronicas que compuso en latin vn Obispo de

M.CCXXIX.

El Rey de Valẽcia vino a Calatayud a cõcordarse cõ el Rey.

Concordia entre el Rey y el de Valencia, y las rehenes q̃ se pusierõ.

Al de Valencia fauorecẽ el Rey, el Señor de Albarrazin y otros y va ganãdo los castillos de su reyno.

M. C C- XXIX.

Burgos, q̃ trasladò la hiſtoria general de Caſtilla, y fue en tiẽpo del Rey dõ Alõſo el decimo, q̃ la principal cauſa porq̃ Zeyt Abuzeyt fue echado del Reyno, era porque embio muy ſecretamente ſus embaxadores al Papa, y al Rey de Aragõ, a offrecer q̃ ſe queria boluer Chriſtiano, y por la deuocion que moſtraua a nueſtra religiõ: y que con eſta ocaſion ſe apoderó de la mayor parte del Reyno vn moro muy principal, que ſe dezia Zaen.

Porq̃ hecharon al Rey de Valencia ſus ſubditos de ſu eſtado.

¶ De la ſentencia de diuorcio que ſe pronunciò por el Obiſpo de ſanta Sabina, Legado Apoſtolico entre el Rey y la Reyna doña Leonor, auiendoſe declarado primero por legitimo el Infante don Alonſo ſu hijo. III.

El Rey trata diuorcio con la Reyna, y porque.

LA principal cauſa de la venida del Legado a eſte Reyno, fue porque el Rey de Aragõ trató de apartarſe de la Reyna doña Leonor ſu muger, y ſegun ſe eſcriue en la miſma hiſtoria del Obiſpo de Burgos, fue por gran diſcordia q̃ vuo entre ellos: y como erã parientes en grado prohibido por la Igleſia, por ſer biſnietos del Emperador dõ Alõſo, el Rey hizo inſtancia en apartarſe de la Reyna, teniendo ya della vn hijo. Sobre eſta cauſa fue embiado el Obiſpo de ſãta Sabina, por el Papa Gregorio nono: y por ſer negocio tã graue, y q̃ tocaua tanto a los Reyes de Eſpaña, mandò cõgregar el Legado de la ciudad de Taraçona, grã numero de Perlados y perſonas Eccleſiaſticas muy ſeñaladas en letras: y el Rey ſe fue de Calatayud a Taraçona. Aſsiſtierõ en eſte negocio don Rodrigo Arçobiſpo de Toledo, Spargo Arçobiſpo de Tarragona, y los Obiſpos de Burgos, Calahorra, Segouia, Siguença, Oſma, Lerida, Hueſca, Taraçona, y Bayona: y ſiẽdo aſsignado dia para q̃ el Rey y la Reyna oyeſsen la declaraciõ y ſentẽcia, antes que el Legado la pronũciaſſe, el Rey en preſencia ſuya y de los Perlados y perſonas Eccleſiaſticas, y de muchos ricos hõbres y caualleros q̃ alli ſe hallauã, ſe leuãtò en pie, y dixo aſsi: Que el auia ſido caſado cõ la Reyna doña Leonor ſu muger, en haz dela ſancta madre Igleſia, y tuuo creydo q̃ era aq̃l matrimonio legitimamẽte cõtraydo, y del auia auido al Infante dõ Alõſo ſu hijo, y teniẽdole por legitimo, le auia inſtituydo por ſu heredero y ſucceſſor en el reyno, y le auiã jurado por tal, preſtãdole los homenajes para deſpues de ſus dias: y q̃ hallãdoſe alli cõ ellos, no ſabiẽdo lo q̃ ſe determinaria en aq̃lla cauſa, en ſu preſencia cõfirmaua y ratificaua lo q̃ auia diſpueſto y ordenado cerca de la ſuceſsion, en fauor del Infante ſu hijo: y ſi pareciеſſe q̃ tenia neceſsidad de legitimaciõ, por ſu poder y preeminẽcia real, lo legitimaua para todo aq̃llo q̃ por ſu autoridad podia ſer legitimo, y le cõſtituya y declaraua por ſu heredero y ſucceſſor en el reyno: y queria y mandaua, q̃ aſsi como era jurado, ſucediеſſe deſpues de ſus dias, y fueſſe recebido por Rey y ſeñor de ſus ſubditos y vaſſallos. Eſta declaraciõ fue cõfirmada en la ſentẽcia del diuorcio, que luego ſe pronunciò por la buena fè en q̃ el Infante auia nacido, q̃ auia ſido jurado por los Aragoneſes en la ciudad de Lerida, por heredero y ſucceſſor en el reyno de Aragon, y en el ſeñorio de aquella ciudad: porque eſtando el Rey determinado de apartarſe de la Reyna, le parecio que no ſiẽdo el matrimonio legitimo, baſtaua que el Infante ſucediеſſe en el reyno de Aragon: y ordenò, q̃ el Principado de Cataluña quedaſſe

Haze el Legado jũta en Tarragona, y quien fueron a ella.

Las razones que el Rey propone al Legado para el diuorcio.

El Rey de nueuo legitima al Infante don Alonſo.

Atendida la buena fè en que el Infante nacio, le declarã por ſucceſſor.

dasse a su libre disposicion, en q̃ fuessen heredados los hijos q̃ tuuiesse en otra muger: lo q̃ causó alguna mas diuision entre Aragoneses y Catalanes, tratando el Rey en diuidir aquellos estados de la corona de Aragó. Diose esta sentencia en fin del mes de Abril, de M.CCXXIX. y luego partio el Rey para Cataluña, por apressurar su passaje: y estuuo en la ciudad de Tarragona, el primero de Mayo, que fue el termino q̃ auia señalado, para q̃ la armada estuuiesse a punto, adonde se detuuo hasta la entrada del mes de Setiembre: porq̃ partiesse la armada junta, parte de la qual estaua en Cambrils, y la mayor parte estaua en el puerto de Salou, y en la playa de Tarragona. Alli tornarõ el Rey y los Perlados y ricos hombres a ratificar lo mismo que se auia assentado en las cortes de Barcelona, cerca de la diuision y repartimiento dela cõquista, reseruando parte en ella a los ricos hombres y caualleros de Aragõ, que en ella fuessen a seruir: y fueron entonces nombrados por juezes de la particion los Obispos de Barcelona y Girona, y Fray Bernaldo de Champans, Comendador de Miravete, Teniente del Maestre del Temple, y dõ Nuño, y el Conde de Ampurias, y el Vizcõde de Bearne. Dióse cargo para q̃ mãdasse poner en ordẽ las galeras y navios necessarios, y las machinas de guerra, y prouision de toda la armada, segun Bernaldo Aclot escriue, a vn caualler principal de Barcelona, que se dezia Ramon de Plegamans.

El Rey declara q̃ en el Principado de Cataluña se puedã heredar hijos de otra muger, y causa alguna alteracion.

En Tarragona el Rey Perlados y ricos hõbres ratifican los conciertos de la jornada.

Dase cargo de poner las cosas en orden a Rãmõ de Plegamans.

¶ De la passada del Rey con su armada a la Isla de Mallorca, y de las batallas que tuuieron con los moros, y de la muerte de don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, y de don Ramon de Moncada. IIII.

EScriue el mismo Aclot, q̃ despues de auerse delibera- M. CC. XXIX.
do por el Rey lo de su yda cõtra Mallorca procuraron los ricos hõbres de Cataluña, cõ el Legado de la Sede Apostolica que estuuo cõ el Rey por este tiẽpo en Lerida, q̃ se hiziesse la guerra contra el reyno de Valencia, y q̃ no se pudo cõ el acabar: y tomò la insignia, como se acostũbraua en las Cruzadas q̃ se cõcediã en las guerras q̃ se haziã contra infieles. Lo mismo hizierõ los Perlados y ricos hõbres de Cataluña y Aragõ, que se auiã offrecido de seruir al Rey, y todos se pusierõ en ordẽ. Pero los q̃ mas se señalaron en las cõpañias de gẽte q̃ lleuauã, fueron el Obispo de Barcelona, q̃ era de gran linaje, y don Nuño Sãchez, y el Vizcõde de Bearne. Lleuaua el Obispo consigo a don Guillẽ Ramon de Moncada, q̃ era su primo, y a Ramon de Solsona, y a Ramon Montaña, y Arnaldo Dezuilar, q̃ erã dos caualleros muy señalados. Con dõ Nuño yuã don Iosfre de Rocaberti, Oliuer de Termens, Ramon Roger, Guillõ Asbert de Barcelona, Ponce de Vernet, Pedro de Barbera, Bernaldo Español, Bernaldo Oliues, Bernaldo de Montesquiu, y Castellros, y dos ricos hombres de Castilla, que Aclot no nombra. El Vizconde de Bearne lleuaua muy escogida y lu zida gente, y yuan por capitanes Guillen de Sanmartin, don Guerao de Cerueilon, Ramon Alaman, Guillen de Claramonte, Vguet de Mataplana, Guillen de Sanuicente, Ramon de Belloc, Bernaldo de Centellas, Guillen de Palafox, y Berenguer de Santaeugenia, que eran Barones y caualleros muy principales de Cataluña: y no se haze de los otros mencion tan en particular, como de los Capitanes destos ricos hõbres q̃ Bernaldo

Los q̃ tomarõ la insignia de la Cruzada, y fuerõ con mas señaladas cõpañias.

Capitanes del Vizcõde de Bearne.

M. C C- XXIX.

naldo de Aclot nõbra en ſu hiſtoria.

Armada del Rey.

¶Era la armada de veynte y cinco naues grueſſas, y diez y ocho Taridas, q̃ eran nauios muy comodos para paſſar cauallos, y doze galeras: y entre otros nauios que llamauan Trabuces, q̃ eran lo miſmo que Taffureas, y entre galeotas llegauan a ciento: de manera q̃ toda la armada era de ciento y cinquenta y cinco nauios grueſſos q̃ dezian Caudales, ſin las barcas en q̃ paſsò mucha gente, y ſin los auenturereros que vinieron a eſta empreſa, de Genoua, y de la Proẽça: y entre ellos fue muy ſeñalada vna nao de Narbona, que era de tres cubiertas. Antes que la armada ſe hizieſſe a la vela, mãdò el Rey, que fueſſe con eſta orden.

Orden de la armada del Rey, y ſu partida

Dioſe la auãguardia a vna nao de Nicolos Bonet, en que yua el Vizconde de Bearne, y otra nao de Carroz fue en la retaguarda: y ordenoſe q̃ las galeras ſiguieſſen en torno de las naos. Con eſta orden ſe hizo el Rey a la vela del puerto de Salou, vn Miercoles por la mañana, con viento de tierra: porque eſtauan muy deſſeoſos de partir, y no curaron de aguardar tiempo hecho: y ſaliẽdo a lo largo, los nauios que eſtauan en la playa de Tarragona, y en Cambrils hizieron juntamẽte vela: y ſiguio el Rey el poſtrero en vna galera de Mompeller, porque ſe detuuo por mandar recoger mil hombres que querią paſſar a Mallorca, demas de la otra gente. Todos yuan cõ tanto animo y alegria, como ſi fueran a recebir el premio de la vitoria cierta, y no a dudoſa guerra. A uiendo nauegado veynte millas, mouioſe viento Lebeche tan contrario, que no ſe podia tomar con el tierra en ninguna parte de la Iſla de Mallorca, y los comitres de la galera del Rey, de acuerdo de los nocheres quiſieran que ſe boluiera a tierra, para eſperar mejor

Viento cõtrario, y acuerdo de los comitres.

tiempo: y ſuplicaronle, que lo tuuieſſe por bien, pues era conſejo forçoſo: y rehuſolo el Rey, diziendo, que mucha parte del exercito ſi boluieſſen a tierra ſe deſmandaria, por eſtar fatigados de la mar, y que no conuenia otro conſejo, ſino proſeguir ſu viaje. Siendo ya tarde que eſcurecia, el Rey que auia quedado poſtrero con la galera capitana, alcançò la naue de don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, que era la primera, y proſiguio ſu viaje a todas velas, como auia ſalido del puerto de Salou: y toda aquella noche nauegaron contra el miſmo viento a orça: y la galera del Rey ſin mudar ni calar velas paſſaua adelante todo lo que podia caminar. Con eſta contrariedad de tiempo nauegò toda la armada el dia ſiguiente: y ſiendo entre hora de Nona y Viſperas, por la gran furia del viento ſe engroſsò la mar de tal ſuerte, que por la tercera parte de la galera del Rey hazia proa, paſſauan las olas de la vna vanda a la otra. A la tarde antes que el ſol ſe puſieſſe, començó a ceſſar el viento: y entonces ſe deſcubrio la Isla, y pudieron deſcubrir los lugares de Pollença, Sollar, Almarnich. Nauegando con eſta bonança, calaron velas en la galera del Rey, porque no ſe deſcubrieſſe la armada de tierra, y yuan ya juntas haſta quarenta velas, entre naos y galeras y Taridas: y porque tuuierõ de refreſco viento de tierra por la parte del viento, que ſe dize en la hiſtoria del Rey, Garbin, que es viento de medio dia: y Fray Marſilio que traduxo eſta hiſtoria en latin, dize ſerel, que llamaron los Griegos Leuconoto, mandò el Rey hazer vela, para que tomaſſen el puerto de Polleça: porq̃ eſtaua acordado q̃ alli fueſſe a ſurgir la armada. Mas a eſta bonãça ſobreuino vn tã terri-

Reſoluciõ del Rey.

Animo de la galera Real.

Bonança del tiempo

Viento Garbin quales, y que nombres tiene.

M. C C. XXIX.

terrible toruellino de viento Proençal, que aunque reconocio el Piloto de la galera del Rey el temporal, fue muy difficultoſo preuenir el peligro: y paſſó la armada muy gran tormenta, por ſer aquel viẽto muy contrario. Entendiendo que toda la contrariedad era por porfiar de tomar el puerto de Pollença, lo que no podia ſer cõ aquel viento, determinaron que dieſſe buelta la armada la via de la Palomera, que eſtà a treynta millas de la ciudad de Mallorca, por ſer comodo puerto para poder en el reparar ſin ningun embaraço de los enemigos: y aſsi la galera capitana hizo vela con aquel viento cõtra el Puerto de la Palomera, y ſiguieron por aquella derrota los nauios q̃ no podian nauegar a orça: y entró el Rey en aquel puerto, el primer Viernes del mes de Setiembre. El dia ſiguiente a la noche arribò todo el reſto de la armada, ſin que ſe perdieſſe ningun nauio: y mandò el Rey a don Nuño Sanchez, y a don Ramõ de Moncada, q̃ fueſſen cõ ſendas galeras, coſteãdo la buelta de la ciudad de Mallorca, y reconocieſſen, adõde ſe pudieſſe echar la gente en tierra cõ mayor ſeguridad: y determinaron que la armada ſe paſſaſſe al puerto de ſanta Ponça, por ſer lugar ſeguro, y buen deſembarcadero: porque no podian tomar tierra en la Palomera, porque la mayor parte de los moros acudio hazia aquella parte.

Rieſgo en que la armada eſtuuo, y como ſe euitò.

El Rey llegò cõ ſu armada al puerto de la Palomera, y el acuerdo q̃ huuo.

¶ Auia mandado el Rey que la gente repoſaſſe el Domingo ſiguiẽte en el monte de Pantaleu, que eſtà junto a la Isla que llaman la Dragonera, en aquel puerto de la Palomera, porque yuan fatigados de la mar: y alli tuuo auiſo de lo que en la ciudad eſtaua proueydo para en ſu defenſa, por vn moro de la Palomera que ſe echó a nado: y ſegun Aclot eſcriue, ſe auian jũtado diez mil moros para impedir la deſembarcacion a la parte de la Palomera, adonde penſauã q̃ el Rey ſaliera a tierra. Eſte moro, ſegun aquel autor dize, dio buenas nueuas al Rey, y le dixo q̃ aquella tierra era ſuya, y q̃ ſu madre, que era muy enſeñada en hechizeria, y era gran maga, hallaua en ſu arte q̃ ſe auia de conquiſtar por el: y juntamẽte con eſto auiſó al Rey q̃ auia en la Isla quarẽta y dos mil moros, q̃ era buena gente de guerra, y y los cinco mil eran de a cauallo, y q̃ ſe apreſuraſse quanto pudieſſe para tomar tierra en la Isla, porque en eſto conſiſtia la victoria. A la media noche con gran ſilencio çarparon ancoras, y las doze galeras remolcãdo cada vna ſu nauio, ſe acoſtáron a la marina, para q̃ deſembarcaſse la gente: y ſiendo ſentidos de tierra, acudieron a la marina cinco mil moros, y doziẽtos de cauallo, que eſtauan a la viſta en ſus tiendas, aguardando para impedir la ſalida de los nueſtros: pero apreſsuraronſe con tanta furia las galeras, que llegaron antes a tierra que ellos acudieſsen, ni les pudieſsen defender la entrada. Fue el primero q̃ ſaltò en tierra, ſegun en antiguas memorias parece, vn ſoldado, que ſe dezia Bernaldo de Ruydemeya, y lleuaua vn pendon, y con el hizo ſeñal alos de la armada para que le ſiguieſsen. Eſte ſe llamò deſpues Bernaldo de Argentona, y fue muy valeroſo capitan, a quien hizo el Rey merced del termino de ſanta Ponça, para el y ſus deſcendientes: y ſiguieronle haſta ſetecientos ſoldados, y ganaron el monte de Pantaleu, y alli ſe hizieron fuertes. De los ricos hombres, los primeros que ſalieron a tierra fueron, don Nuño, don Ramon de Moncada, el Maeſtre del Temple, Bernaldo de ſanta Eugenia, y don

Auiſos q̃ dio al Rey, vn moro hijo de vna hechizera.

La gente del Rey tomò tierra, el mõte de Pantaleu ſe ganò, eſfuerço de Bernaldo de Ruydemeya, y merced q̃ el Rey le hizo.

Los ricos hombres q̃ primero ſalieron a tierra.

Isla Dragonera.

M. CC-XXIX.

dõ Gilabert de Cruyllas, y haſta ciento y cinquẽta de cauallo: y los moros ſe affirmarõ, ordenãdo ſus eſquadrones, ſin offender a los que deſembarcauan. Entonces don Ramon paſſò ſolo adelante para reconocer a los enemigos: y quãdo eſtuuo cerca dellos, hizo ſeñal q̃ le ſiguieſſen, diziendo, q̃ eran pocos: y eſtando juntos, fue don Ramon el primero que con grau animo arremetio para herir en ellos: pero los moros no los eſperaron, y boluieron las eſpaldas: y ſiguiendo el alcance, murieron haſta mil y quinientos moros: y boluierõ cõ eſta vitoria a la ribera de la mar. Quando ſalio el Rey a tierra, hallò que auian deſembarcado algunos caualleros de Aragon, y ſiendo haſta veynte y cinco de cauallo en vna quadrilla, dixo q̃ entraſſen la tierra adentro, con gran peſar de no auerſe hallado en el primer hecho de armas: y al golpe entraron hazia aquella parte, adonde fuerõ los moros vencidos. Deſcubrieron de aquel lugar, que por lo alto de vna ſierra andauan haſta quatrocientos moros de pie: y quando fuerõ deſcubiertos, baxaron de aquella ſierra para paſſarſe a otra: y entonces dixo el a vn cauallero Aragones de los de Ahe, que era de Tahuſte, q̃ ſe apreſſuraſſe, ſi queria atajarlos: y arremetieron para ellos, y matarõ haſta ochenta moros: y peleãdo deſta manera, yuan llegando los nueſtros. En eſte rencuentro hallãdoſe el Rey cõ ſolos tres caualleros, que le acompañauan, ſe encontraron con vn moro que eſtaua a pie, con ſu lança, y eſcudo, y armado de yelmo Çaragoçano, y perpunte: y diziendole el Rey, que ſe rindieſſe, boluio contra el blandeando ſu lança, y peleò con todos quatro muy valientemente: y arremetiendo para el moro vno de aquellos caualleros, q̃ ſe dezia Pedro Lobera, recogiole de manera el moro, que le puſo por los pechos del cauallo media braça de lança: y cayendo a tierra, ſe leuantò con ſu eſpada en la mano: y entonces cargaron ſobre el moro, y fue muerto, ſin que ſe quiſieſſe rendir: y boluioſe el Rey a ſu real a pueſta de ſol, y ſalieronle a recibir el Vizconde de Bearne, y don Ramon de Moncada, que eſtauan con gran cuydado, no ſe recibieſſe algun daño por auerſe el Rey deſmandado con tan poca gente, que ſe ſeñalò aquel dia de muy buen cauallero.

Suerte q̃ don Ramõ de Moncada hizo en los moros.

El Rey ſintio no hauerſe hallado con dõ Rade Moncada.

Esfuerço del Rey, y valẽtia de vn moro.

Cuydado del Vizcõ de de Bearne, y de dõ Ramon de Mõcada.

¶ Eſtauan algunas naos de las q̃ poſtreramente ſurgieron, al cabo que llaman de la Porraça, en que auia haſta trezientos de cauallo, de donde deſcubrierõ la gente del Rey de Mallorca, q̃ ſiendo ya a pueſta de ſol, ſalio ſobre la ſierra de Portopi: y vn rico hõbre Aragones, que ſe dezia don Ladron, embiò a dar deſto auiſo al Rey: y mandò al Vizconde de Bearne, y a don Nuño, y a todos los ricos hõbres, que eſtuuieſſen apercibidos, y la gente a punto, y bien en orden, para qualquiere caſo y affrẽta que ſe pudieſſe offrecer. Otro dia Miercoles al Alua celebradas las Miſſas, tratando de la ordẽ que lleuarian los eſquadrones, vuo grã differencia entre el Vizconde, y don Ramon de Moncada de vna parte, y don Nuño de la otra, por quien yria aquel dia en la retaguarda, penſando que no terniã batalla con los moros haſta el dia ſiguiẽte, que ſe auian de alojar en la Porraça, y queria cada vno para aquella jornada hallarſe en los primeros encuẽtros. En eſte medio començaron a deſmandarſe haſta cinco mil peones, ſin aguardar capitan, ni quien los acaudillaſſe: y vuo de ſalir el Rey con vn ſolo cauallero, que ſe dezia Ro-

La gente del Rey de Mallorca fue deſcubierta.

Differencias en el campo del Rey, entre quien, y porque.

Valor del Rey.

M. CC. XXIX.

Rocafort a detenerlos, y passò adelãte en vna yegua para detener aquella gente, q̃ erã hasta cinco mil soldados de los que llamauan ferutentes. En este medio llegaron el Vizcõde, y dõ Ramon de Moncada; y el Conde de Ampurias, con los de su linaje, q̃ era muy luzida caualleria, y passaron con aquella gente adelante, sin esperar a dõ Nuño, que lleuaua la retaguarda. Pero los moros estauã tan cerca, que fueron de sobresalto acometidos los nuestros: y trauose muy braua batalla entre aquellos caualleros y los moros, que tenian sus tiendas en la sierra. El Conde de Ampurias y los caualleros Templarios, fueron a acometer contra las tiendas: y el Vizconde y don Ramon acometieron con otra parte del esquadron, por el lado yzquierdo: y la batalla se mezclò tã brauamente, que por tres vezes lleuaron de vencida los nuestros a los moros, y otras tãtas los hizierõ retirar: porq̃ los nuestros se esparzierõ, y no se podiã socorrer los vnos a los otros. A la postre siendo casi cierta la victoria por los moros, el Vizconde y dõ Ramon de Moncada, arremetierõ contra aq̃lla parte donde la batalla estaua mas encendida, con algunos caualleros q̃ cabe si teniã, y lançandose por los moros, hizieronlos detener algun tanto, hiriendo en ellos muy animosamẽte. Pero no pudiendo sobrar el grande tropel y numero de los enemigos q̃ de refresco yuan acudiendo a socorrer en aquella necessidad, y persistiẽdo como vencedores contra estos ricos hombres, fueron muertos el Vizconde, y don Ramon de Moncada, y con ellos otro rico hombre muy principal de Cataluña, que se dezia Vgo de Mataplana, y vn caualler que era Vgo Dezfar, y hasta ocho caualleros de los del linage, de Moncada: pero la muerte del Vizconde y de don Ramon de Moncada, hizo el daño y perdida sin comparacion mayor. En este medio llegò a donde el Rey estaua don Nuño, y yuan con el Beltran de Naya, Lope Ximenez de Luesia, y don Pedro de Pomar con sus compañias, y Dalmao, y Gisbert de Barbera: y dio Beltran de Naya al Rey su loriga, y armado de capellina y perpunte, se fue a poner en aquel esquadron: y embio a mandar a don Pedro Cornel, y a don Ximeno de Vrrea, y a Oliuer de Thermens, que era vn caualler Frances muy valeroso q̃ estaua desterrado de Francia, a quien hizo merced de los castillos de S. Lorenço, Estagel, y Argilers, q̃ apressurassen con sus cõpañias: porq̃ los de la auanguarda peleauan cõtra todo el poder del Rey de Mallorca. Llegó el Rey delos primeros al lugar dõde se auia començado la batalla, y encõtrose cõ vn caualler Catalan, q̃ se dezia Guillen de Mediona, q̃ salia herido de vna herida q̃ le cortò el labrio, y era buẽ caualler: y segũ en la historia del Rey se cuenta, el mayor justador de toda Cataluña: y como re conocio q̃ no era herida mortal, le dixo q̃ se boluiesse, y le afeo por la rienda, diziendo q̃ qualquiere buen caualler por tal golpe como aquel, antes deuia tomar coraje, y que salir de la batalla: pero dende a poco que mirò por el, no le vio mas. Subia el Rey por la sierra arriba sin saber el successo de la batalla: y no yuan con el sino doze caualleros, y siguiole Roldan Layn con el perdon de don Nuño, y Syre Guillermo hijo bastardo del Rey de Nauarra, con hasta setenta de a caualo que passaron adelante. En lo mas alto de la sierra auia grande muchedumbre de moros, y tenian vna vandera de colorado

Rocafort valeroso caualler.

Los que cõ don Nuño sãchez llegarõ adonde el Rey estaua.

Batalla en la sierra de Portopi.

Lo que el Rey dixo a Guillen Mediona, saliendo herido de la batalla.

Muertes de dõ Guillen, y don Ramon de Mõcada, y otros.

Syre Guillermo hijo del Rey de Nauarra.

M. C C. XXIX.

rado, y blanco differẽciada por lo largo: y aunq̃ tenian lugar a ſu ventaja, como andauã deſordenados, y eſparzidos, quiſiera el Rey acometerlos, ſino le detuuieran haſta aſirle por las riẽdas del cauallo dõ Nuño, y dõ Pedro de Pomar, y Lope Ximenez de Lueſia, q̃ le dixerõ, q̃ ſu ſobrado animo auia de ſer cauſa que todos ſe perdieſſen: y cõ grã pena ſe detuuo, ſoſpechando, q̃ por no ſocorrer a los de la auãguarda, ſe recibiria algun gran ſinieſtro. Entretanto llegò adõde eſtaua el Rey Gisbert de Barbera, a quiẽ deſpues dio el Rey para durãte ſu vida, los lugares y caſtillos q̃ tuuo Oliuer de Thermés, y fue vno de los ſeñalados caualleros de ſus tiempos. A eſte mãdò dõ Nuño, q̃ paſſaſſe adelante: y antes q̃ alcãçaſſe a los caualleros q̃ yuan con el pendon de don Nuño, los moros dieron grã grita, como es ſu coſtũbre, quando quieren arremeter: y començarõ a lãçar piedras, y hizieronſe mas adelante contra los nueſtros: y los que eſtauan con el pendon de don Nuño, les boluieron las eſpaldas: y los moros con buen ſemblante y denuedo baxaron, quãto vn tiro de piedra, acometiendo hazia la parte adonde el Rey eſtaua: pero algunos que yuan con el pendon de dõ Nuño, les dixeron: Verguença caualleros, que os vee el Rey huyr, y los detuuieron: y los moros no paſſaron adelãte. En eſte medio llegó el eſtandarte Real, y con el haſta cien caualleros de la caſa del Rey, que dezian de ſu meſnada, que yuan en guarda del eſtandarte: y el Rey juntamente con ellos en vn eſquadron mouieron contra los moros, tomando por vn recueſto lo alto de la ſierra, y los echaron del, y fueron huyendo, deſamparando el lugar que tenian: y no pudo el Rey ſeguir el alcance, ni los caualleros, por tener ſus caualloſ muy fatigados. Paſſó todo eſto ſin q̃ el Rey ſupieſſe, que eran los de la auanguarda rotos y vencidos: y començó a ſeguir el camino de la ciudad, penſando atajar al Rey de Mallorca, q̃ eſtaua en la ſierra, y q̃ por todas partes podian ſer los moros acometidos de ſu gente, y de la del Vizconde, y de don Ramon de Moncada: y començando a baxar por el recueſto, llegò don Ramon Alaman, y procurò detenelle, diziendo, que hazia lo que nunca antes hizo Rey ninguno, ſino eſperaſſe en el lugar que auia vencido: y quan mal pareceria, que vuieſſe vencido a los enemigos, y que no reparaſſe ſi quiere vna noche en el lugar de la batalla para reconocer el campo, y ſupieſſe lo que auia perdido, ò lo que ſe auia ganado: pero no embargante eſto, caminaua el Rey a ſu paſſo por el camino que yua a la ciudad: y auiẽdo caminado quanto vna milla, ſe encontrò con el Obiſpo de Barcelona, que le detuuo, y le dixo, que el Vizconde de Bearne, y dõ Ramon de Mõcada auian ſido muertos por los moros, y que los Chriſtianos auian recibido mucho daño. Con eſta nueua el Rey ſe reparò haſta recoger ſu eſquadron: y caminaron con buena orden haſta llegar a la ſierra de Portopi, a viſta de la ciudad, y junto a vn arroyo que moſtró al Rey don Pelegrin de Atroſillo, mandò aſſentar ſu real, y reparar la gente aquella noche, teniẽdo el arroyo en medio los Aragoneſes, y Catalanes, tan cerrados y vnidos, que parecia ſer muy poca gente.

¶ Cuenta tãbien Bernaldo Aclot el ſucceſſo deſta batalla, y dize, q̃ el Rey eſtãdo en ſanta Põça, el Lunes por la mañana mãdò apercibir las gentes q̃ cõ el eſtauã para ſalir a pelear con los enemigos: y que dio la auanguarda al Viz-

animo ſobrado del Rey, y los que le detuuieron.

Gisbert de Barbera a quien el Rey hizo merced, y de que.

La preſencia del rey cauſa valentia.

El Rey ſigue al de Mallorca, y de lo que don Ramõ Alamã le dixo, no hizo caſo.

Nueua q̃ dio al Rey el Obiſpo de Barcelona.

Lo q̃ Bernaldo Aclot cuenta deſta batalla.

Vizconde de Bearne, y monieron sus batallas ordenadas camino de la ciudad, y que yua el Vizconde con sus compañias y con la caualleria del Tẽple. A otra parte dize, que quedaua el Rey en la retaguarda cõ don Nuño y con todos los barones, y descubriẽdo los primeros el exercito del Rey de Mallorca, que estaua muy cerca, y que era gran numero de gente de caualło, dieron auiso al Vizconde, y començaron a pelear brauamente: pero reconociendo el Vizconde, que eran los enemigos muy superiores en el numero, y que si podian los suyos ganar vn cerro que alli cerca auia, podrian hazer gran daño en los enemigos, con parte de su caualleria arremetio por entre los moros, y subieronse a lo alto de la sierra. Escriue, que entonces hasta doze mil moros de caualło, y de pie los siguieron por el recuesto arriba, y començaron a pelear firmemente, y los nuestros los desbarataron. Pero que era tanta la multitud de los moros, que no pudieron tornar a cobrar el cerro, adonde auia quedado el Vizcõde solo con vn cauallero, y queriendo passar por ellos la cuesta abaxo, no pudo por ser muy enhiesta: y retirãdose el Vizconde atras para tomar otra vereda, fue cercado de los moros, y le hirierõ en la pierna de tal golpe, que le cortarõ el pie. Entonces le matarõ el caualło y cayò a tierra, y fue alli muerto: y el cauallero que estaua cõ el, que Aclot no nombra, y deue ser el que en la historia del Rey don Iayme se llama Guillen de Medioha, miẽtras pelearõ se defendio lo mejor q̃ pudo, y viẽdo q̃ su señor era muerto, se escapo huyendo. En este medio, segũ el mismo Aclot escriue, siguio cõ los suyos don Ramon de Mõcada, y passò adelante peleando con los moros valerosamente: pero estropeçò su caualło y dio cõ el en tierra, y fue alli muerto. Dize, que entonces el Rey, q̃ estaua en la retaguardia, passõ con su esquadron y arremetio contra los enemigos con toda su caualleria, y a pesar delos suyos embraçando su escudo arremetio por el cerro arriba, y todos le siguieron, y ganaron lo alto, y fueron los moros desbaratados y vencidos: y de alli arremetieron otra vez contra ellos, y siguieron el alcance, hasta que se recogierõ por la sierra adentro, y quedò el Rey con los suyos señor del campo.

M.CC-XXIX.

Esfuerço del Rey q̃ ganò el cãpo.

Esfuerço del Vizcõde de Bearne y de dõ Ramõ de Mõcada, y como fueron muertos por los moros.

¶ Llegose el Rey a la sierra de Portopi, por reconocer la ciudad de Mallorca, y pareciole el assiento y lugar de los buenos q̃ en España vuiesse visto: y de alli, porque no auia comido en todo aquel dia, se fue a la tienda de Oliuer de Thermens, y comio en ella, y por esto se llamò aquel lugar la alqueria de Bondinat. De alli siendo ya muy de noche, fue con don Nuño y con otros ricos hombres a ver los cuerpos del Vizcõde y de don Ramõ de Moncada, a donde estuuieron con antorchas llorãdo y plañiendo sobre ellos: y porq̃ el llanto q̃ se mouio en el exercito de los caualleros y vassallos destos ricos hõbres era muy grãde, fue necessario, que el Rey los cõsolasse encareciendo, quãta parte le cabia de aquella perdida, y la obligaciõ q̃ le quedaua de remunerar a sus deudos y vassallos: y fueron muy animados para ponerse al mayor peligro. Otro dia despues de auer assentado el real ayuntaronse los Obispos y ricos hõbres en la tienda del Rey: y poniendo paños y lienços entre las tiendas y la ciudad, porque no se descubriesse lo que en el exercito se hazia, los lleuaron por todo el real con gran pompa en sus atiudes para enterrarlos.

La alqueria de Bondinat porq̃ se dixo.

El Rey fue a ver los cuerpos del Vizcõde y dõ Ramõ de Mõcada, y como consolò y animò a los suyos.

La traça cõ q̃ los enterrarõ cõ pompa, y sin ser vistos.

M.CC.XXIX.

¶ Del cerco que se puso cõtra la ciudad de Mallorca, y de los combates que se le dieron. V.

DIOSE orden el dia siguientente, como sacassen dos machinas que lleuauan para cõbatir la ciudad, q̃ eran vn trabuco, y otra pieça, q̃ llamauã Almajanec: y sacarõ la madera para armar otros ingenios: y los comitres y nocheres, q̃ fuerõ en cinco naos de Marsella, q̃ embiò el Cõde de la Proença a esta jornada, armarõ otro trabuco de las entenas, y madera que lleuauan. Los moros tambien pararon dos trabucos, y otras machinas, que en la historia del Rey y en la de Marsilio se llaman Algarradas: pero los nuestros pudieron primero armar vn trabuco y otra machina, que llamauan fonebol, que los moros armassen las suyas: y es bien de cõsiderar, que las pieças principales que auia en el exercito del Rey, eran dos trabucos y el fonebol, y vna otra pieça, que llamauan mangan el turquesco: y esta era la artilleria, con q̃ se batian y arrasauã los muros y torres en aquellos tiempos: y aunq̃ erã de gran embaraço y pesadumbre, pero de tanta arte y sotileza, que hazian a su modo el mismo effeto q̃ los tiros gruessos de artilleria de nuestros tiempos, pues ninguna fuerça por terrible que fuesse, que las auia fortissimas, se les defendia: y algunos dellos tirauan pelotas de tan estraño peso y grandeza, que ninguna fuerça bastaua a resistir la furia con que se batian las torres y muros, siẽdo fortissimos: y eran las algarradas tan vtiles, que vna de las que tenian los moros, lançaua con tanta furia las pelotas, que passauan de claro cinco y seys tiẽdas. Comẽçandose a batir los muros, por el daño que hazia en las machinas del campo la artilleria de la ciudad, mãdò Gisbert de Barbera labrar vna manta, que en la historia del Rey se llama Mantel, y tambien se dezia gata, para reparar de los tiros de la ciudad, y de su ballesteria: y es la que en la milicia Romana se llamò testudo, segun lo interpreta Marsilio: y estaua trauada con tablazon de tres dobles, y bien embarbotada, e yua cubierta como vna casa a dos aguas, y maciça cõ rama y tierra, porque pudiesse ser reparo de los tiros de las algarradas, y estaua armada sobre ruedas: y començosse a tirar para acercarla a la caua. Tambien el Conde de Ampurias mandò labrar otra manta, y acercose a la caua: y los açadoneros que lleuaua, hizieron vna trinchea, para que su gente entrasse en la caua: y el Rey mandò, que se labrasse otra manta, y assi se començaron a hazer las trincheas. Trabajauan los del exercito, grandes y menores a vna mano, con grande solicitud y cuydado, en qualquiere obra y officio que conuenia, assi para la fortificaciõ del real, como en los reparos de los pertrechos y machinas que se labrauan para la bateria: y para esto fueron muy animados de las exhortaciones de vn Religioso, que fue el primer Lector q̃ vuo en la orden de los Frayles Predicadores, al qual dio el habito en Tolosa santo Domingo, y era vn muy notable varõ, y se dixo Fray Miguel, cuya memoria es muy celebrada en su ordẽ: y fue el que instituyò el Conuẽto de su religion en la ciudad de Valencia, adõde quedò su nombre en grande veneracion: y segun Fray Marsilio escriue, era natural de Castilla: y fue depositado su cuerpo en la Capilla de Sant Pedro Martyr de aquel Monasterio, a donde fue nuestro Señor

Algarradas q̃ genero de machina era, y otros generos de trabucos que seruiã de artilleria.

Grãdeza de pelotas que arrojauã los trabucos.

Mantel, ò manta que llamaron los Romanos testudo, que cosa sea.

Alabanças del S. Fray Miguel de Fabia, de la ordẽ de Predicadores, q̃ ayudò mucho en el exercito.

Señor seruido, q̃ su memoria quedasse consagrada con grandes señales y milagros. Este religioso ordinariamẽte predicaua al exercito, y con poder de los perlados publicaua los perdones è indulgencias: y a su mandamiẽto obedecian los ricos hombres y caualleros, de suerte que no aguardauã a la gente baxa, y en todo ponian las manos. Fue esto tã necessario, que se affirma en la historia del Rey, que todo el afan y fatiga cargò sobre los caualleros y escuderos que los seruian, y que ningun peõ ni marinero no osò quedar por tres semanas de noche en el real, y se yuan a recoger a la tarde a las naos, y boluian a la mañana. Por esta causa se hizo en torno del real su fuerte con vna caua muy honda, y alçaron el valladar cõ palenque, y quedò cerrado y fortificado, de manera que la gente estaua como en vna ciudad murada, y no podian recibir daño de los enemigos. Saliã cada noche cierto de cauallo, y estauan ciertas horas en guarda de los trabucos y machinas, y en su lugar sucedian otros por su orden, por estoruar, que no les pegassen fuego. En este medio vn moro de la Isla, q̃ se dezia Infantilla, ayũtò todos los que habitauan por las alquerias de la montaña, q̃ serian hasta numero de cinco mil de pie y ciento de cauallo: y con esta gente se vino a poner sobre el cerro, de donde sale la fuẽte q̃ va a la ciudad: y assentaron en aquel lugar sus tiẽdas, y tomaron el agua, y diuertieronla de dõde primero discurria, y guiaronla por vn otro arroyo abaxo, de suerte q̃ la quitaron al exercito del Rey, de q̃ se vieron los nuestros en grã peligro. Entonces mãdò el Rey a don Nuño, q̃ saliesse con ra ellos: y cõ trezientos de cauallo mouio hazia aquel monte, y trauose alli vna muy rezia batalla por defender el agua: y a la postre no pudiendo resistir a la gente de cauallo, fueron los moros vencidos y echados del mõte: y siguiendo el alcance murieron mas de quinientos, y su caudillo: y ganarõ el lugar donde se auian fortalecido, y robaron, y quemaron las tiendas. Mandò el Rey lançar cõ la honda del Almajanech la cabeça de aquel moro dentro de la ciudad: y assi en vn dia perdieron los nuestros el agua cõ grande peligro del exercito y en el mismo se tornò a cobrar con grande daño y perdida de los enemigos.

Los ricos hombres y caualleros obedecian tãto al santo q̃ trabajauan mas que los peones.

Vn moro dicho Infantilla jũtò gente y quitò el agua, y puso en necessidad el exercito del Rey.

M.CC.XXIX.

Cõtrezientos hõbres don Nuño venciò los que auian quitado el agua, y echaron la cabeça del moro con vna hõda en la ciudad.

¶ *De los lugares de la Isla q̃ se pusieron en la obediencia del Rey. VI.*

VISTO el buen successo y vitoria que los nuestros alcançarõ de los moros de la montaña, y la gran ventaja que hazian a los infieles, osando acometer muy pocos a grande numero dellos, algunos de los principales moros de la Isla, que tenian señorio en vna parte della, embiaron sus mensajeros al Rey, para q̃ los recibiesse en su seruicio, offreciendo de le seruir con las vitualias y prouisiones necessarias. El principal destos fue vn Benahabet, el qual proueyo siempre el campo de bastimentos y fue todo el tiempo de la guerra leal seruidor, y grãde socorro y ayuda para la conquista. Tras este vinieron al seruicio del Rey otros, de manera q̃ dentro de quinze dias todas las poblaciones que llamauan partidas, que auia en la Isla desde la ciudad haziá la costa de Menorca, se pusieron en la obediencia del Rey: y el Rey les dio dos bayles, para q̃ se gouernassen por ellos, que fueron Berenguer Durfort de Barcelona, y vn cauallero de su

Benahabet se reduce al seruicio del Rey, y proueyòde bastimẽtos todo el tiẽpo de la guerra.

Pone el rey dos bayles q̃ gouernẽ los moros q̃ se reduxerõ a su seruicio, y quiẽ fueron.

M.CC-XXIX.

casa, que se dezia Iaques Sanz. Esto fue de gran vtilidad para esta empresa, porque destos lugares se lleuaua cada dia al cãpo gran prouision. Estaua repartida la Isla, segun en la historia del Rey se refiere, en quinze poblaciones: y las que auia en las montañas hazia la costa de Cataluña, eran Andrach, santa Põça, Buñola, Sollar, Almaruich, y Pollença, q̃ fue la antigua Pollẽtia, colonia de la ciudad de Roma: y los lugares que estan en la tierra llana, Montuetri, Camarrosa, Inca, Petra, Muro, Felonich, el castillo de Santueri, Manachor, y Arca: puesto que Marsilio pone algunos nõbres differentes. Adelantauã los nuestros cada dia sus minas y trincheas, acercandose al muro, y vna trinchea yua por alto: y auia entre ellos algunas escaramuças, y eran lançados los moros por todas partes varonilmente, tanto que llegaron por las trincheas a la muralla, a picar los cimientos de vna torre, hasta ponella en cuẽtos, y pegandoles fuego, quedò la torre partida por vn gran pedaço: y de la misma suerte derrocaron en vn instante otras tres torres.

Como esta ua repartida la poblacion de la Isla.

Lo que los del Rey yuan ganãdo cada dia, acercandose a la ciudad.

¶ Que el Rey de Mallorca, siendo muy combatida la ciudad, començò a tratar de partido con el Rey.

VII.

Prohet y Iuã Chico de Lerida,

VE acordado en el cõsejo del Rey, que la caua que estaua entorno de la ciudad se cegasse: porque impidia, q̃ la gente de cauallo no pudiesse arremeter si se rompiesse el muro: y esto se emprẽdio por industria de dos hõbres de Lerida, que al vno dezian Prohet, y al otro Iuã Chico: y començaron con gran diligencia a entender en ello: y dentro de quinze dias se acabó de allanar, cõ rama y tierra, y mucha madera. Los moros porq̃ aquel trabajo fuesse de poco effeto, por vna mina q̃ hizieron, pegaron fuego en la madera, y começaua ya a encenderse, y saliera con su intẽcion, sino se proueyera repentinamẽte, echando el agua del arroyo hazia aquella parte de la caua q̃ se auia arrasado, y desta manera se atajò el fuego. Como no sucedio bien a los moros este ardid, començarõ a hazer algunas trincheas para cõtraminar las q̃ auiã hecho los del cãpo, y en ellas peleauã algunas vezes: y los Christianos fuerõ vn dia vencidos, pero despues las tornarõ a cobrar: y fueró algunos muertos con vna ballesta de torno, con la qual se les hazia mucho daño. Visto, q̃ de tãtas partes erã muy cõbatidos, y se batia la ciudad cõtinuamẽte, y q̃ durãdo el cerco no se podrian defender, embiarõ cõ vn moro a pedir al Rey, q̃ les embiasse algunas personas de cõfiança, porq̃ queriã tratar de partido. Mãdò el Rey, q̃ fuesse dõ Nuño con diez caualleros de los suyos: y lleuò vn judio por interprete, q̃ sabia algarauia, y era de Caragoça, y se dezia Bachiel. Viose don Nuño con el Rey de Mallorca, por saber, que era lo que queria, y no se quiso declarar: y despues don Pedro Cornel, por medio de vn renegado, q̃ se dezia Gil de Alagon, supo que a lo q̃ el Rey de Mallorca se offrecia era, que pagaria el gasto que se auia hecho en el armada y passaje a la Isla, assi por el Rey, como por los ricos hombres. A esso mandó el Rey, que le respondiessen, que se dexasse de aquellos tratos, y pensasse en defenderse: porque el no entendia de passar a Barcelona, sino por dentro de la ciudad de Mallorca, y auiendo primero conquistado aquel Reyno.

dentro de quinze dias cegaron la caua q̃ estaua entorno de la ciudad.

Embaxada del de Mallorca al Rey, y lo que en ella passò.

El Rey no quiere admitir trato cõ el de Mallorca.

Otro

Procura el de Mallorca hazer concierto cõ el Rey, y los partidos que le haze.

¶Otro dia el Rey de Mallorca salió por la puerta de Portopi a verse con dõ Nuño en vna tienda que auia mandado armar: y desengañole dõ Nuño, diziendo, que el Rey era mancebo, y no tenia sino veynte y vn años, y era de gran coraçon, y que siendo aquella su primera empresa, no desistiria della hasta auer ganado la Isla. El moro entre otros partidos mouio, q̃ daria al Rey cinco besantes por cada cabeça de los moros, hõbres y mugeres y niños: y era moneda de plata q̃ valia tres sueldos y quatro dineros Barceloneses, y que desempararia la ciudad, dandole nauios y dexandole yr a Berueria con su casa y hazienda libremente, y que quedassen en la Isla los que quisiessen. Communicandolo en el consejo del Rey ante los perlados y ricos hombres, solo don Nuño fue de parecer, que se acetasse aquel partido: y el Conde de Ampurias, y don Ramon Alaman, y don Guerao de Ceruellon, hijo de don Guillen de Ceruellon, y sobrino de don Ramon Aleman, y don Guillen de Claramonte, que eran deudos de la casa de Moncada, tenian tan gran sentimiento de la muerte del Vizconde, y de don Ramon, que no podian oyr, que se tratasse de ningun partido, sino que se hiziesse cruel vengança en los enemigos: y assi lo pidio en nombre de todos los caualleros Catalanes dõ Ramon Alaman, diziendo al Rey, que le suplicauan, se acordasse lo que auia perdido en aquella jornada, y que murieron en su seruicio tales vassallos, que ningun principe los tenia mejores, y que estauan los moros en rãto estrecho, q̃ podia vẽgar su muerte, y ganar la tierra con toda la riqueza que en ella auia: y si dexasse al Rey de Mallorca, que passasse en Berueria cõ las personas que el escogiesse, que serian los mejores y mas platicos de la tierra, quedaua en condicion la Isla, que con mediana ayuda de los moros de allende se podia cobrar por los mismos: y facilmente condescendio el Rey a seguir aquel parecer, y no acetar ningũ partido. Sabida esta determinacion, cobraron tanto animo los Mallorquines para defenderse, q̃ como desconfiados de todo remedio, conjuraron entre si de morir antes q̃ dar la ciudad: y en los combates que se les dieron se conocio tanta vẽtaja en su esfuerço y denuedo, que parecia auerse doblado las fuerças, tanto que los que fueron deste parecer de buena voluntad mudaran de consejo, visto el daño que a la gente del exercito se seguia. Pero aunque ellos embrauecieron con la desesperacion, no se diminuyó el animo de los nuestros, antes fue creciendo cada dia con esperança del despojo, teniendolos por vencidos: y dieron grã priessa en lleuar adelante vna trinchea, y pusose en orden todo lo necessario para el combate. Los perlados y ricos hombres fueron de parecer, q̃ mandasse el Rey juntar el exercito, y que jurassen todos, que el dia que se diesse el combate, ninguno mouiesse para atras del lugar dõde estuuiesse, y que no se retiraſſe, sino fuesse herido de muerte: y que el que de otra manera lo hiziesse, fuesse auido por traydor, como el q̃ mata a su señor: y fue cosa notable, que queriendo el Rey hazer el mismo juramento, no lo consintieron los ricos hombres. Esto era por la fiesta de Nauidad, y aquel dia de Pascua armò el Rey caballero a vn gentil hombre estrangero que le vino a seruir a aquella guerra, que dezian Carroz, que segun escriue Bernaldo Aclot, autor Catalan de aquellos tiẽpos, y parece en los regi-

El consejo resuelue q̃ no haga partido al de Mallorca, y porq̃.

M.CC-XXIX.

El animo y conjuracion q̃ hizieron los Mallorquines como desesperados.

Iuramẽto q̃ hizierõ todos los del exercito para el dia del cõbate el qual quiso hazer el Rey y no le dexaron.

Armò el Rey caballero a vn Catalan q̃ dezia Carroz, y quiẽ era.

M. CC. XXIX.

ſtros del Rey don Iayme, era hijo de vn Conde Aleman: y el Rey le hizo mucha merced, y le heredò deſpues en el Reyno de Valencia, y fue ſeñor de Rebolledo.

¶ *Que la ciudad de Mallorca fue entrada por combate, y fue preſo el Rey moro y ſu hijo.* VIII.

Los moros q̃ ſe auian dado al Rey, ſe rebelaron, y tomarõ las montañas.

LOS moros de la ciudad ſe puſieron en defenſa con grande obſtinacion: y los de la Isla que eſtauan en la obediencia del Rey, ſe començaron a juntar ſobre lo fragoſo de la ſierra, y ſe rebelaron, de q̃ ſe recrecian grandes inconuinientes y peligros, y el mayor era, que ſi parte de aquella gente pudiera entrar en la ciudad para la defender, como ſobrauan dentro las vituallas, no ſe tomara ſin notable perdida y daño de los nueſtros. Puſoſe de alli adelante mayor recaudo en las guardas del real, ordenando que tres compañias de cada ciento de cauallo hizieſſen la guarda, la vna a las machinas y defenſas, y otra contra vna puerta de la ciudad que ſe dezia Barbolet, que eſtaua junto al caſtillo: y la tercera cõtra la puerta de Portopi. Pero los frios eran grandes, y los q̃ hazian eſta guarda a cabo de vna hora tornauanſe a ſus tiendas, dexando algunos pocos en vela, para que dieſſen auiſo, ſi ſalia gente de la ciudad: y teniendo deſto noticia el Rey, proueya, que hizieſſen la guarda gente de cauallo de las compañias de los caualleros de ſu caſa: y en eſto entendia tan ſolicitamente, que de cinco dias que durò eſto, los tres nunca durmio, ni de noche ni de dia, proueyendo a todo lo que ocurria con grande prouidencia: y por

Notable diligencia y cuydado del Rey.

que auia gran falta de dinero, tomò el Rey preſtados ſeſenta mil beſantes de algunos mercaderes, que alli eſtauan con ſus mercãcias, para quãdo la ciudad fueſſe entrada.

El Rey tomò ſeſenta mil beſante preſtados.

¶ La noche antes del poſtrero de Deziembre ſe dio orden por el exercito, que otro dia al alua celebradas las Miſſas, comulgaſſen, y ſe armaſſen todos para el combate: y ſiendo a la primera guarda, llegò al Rey Lope Ximenez de Lueſia, que eſtaua en las trincheas, a dezirle, que tenia auiſo de dos eſcuderos, que entraron a reconocer la ciudad, que auia tã pocas velas, que de la quinta torre a la ſexta no hazian ninguna guarda, y que auia dentro grande numero de muertos tẽdidos por las plaças: y era de parecer, q̃ mandaſſe luego armar la gente y cõbatir la ciudad, porq̃ ſeria luego entrada ſin ninguna reſiſtencia. Pero el Rey como lo pudiera ordenar vn muy prudente y experto general, no quiſo auenturar tan grãde hecho, ſiendo noche eſcura, quãdo ſin empacho ni reſpeto alguno, no tienen cuẽta los ſoldados con lo que deuen a ſu honra, ni la tuuieran en guardar el juramento que al Rey poco antes auiã hecho, ſino en huyr el peligro poſponiendo la reputacion y verguẽça, por la qual muchas vezes los ſoldados ſe arriſcan a la muerte: y quiſo, q̃ ſe diffirieſſe el combate, haſta que fueſſe de dia. Eſtuuo toda la gente armada en vn llano que auia entre la ciudad y el fuerte al punto que amanecia: y hablò el Rey a los ſoldados que eſtauan en lugar, dõde le podiã oyr: y animãdolos con el nõbre de Ieſu Chriſto, dixo que arremetieſſen: pero ninguno ſe quiſo mouer: y tornò a vozes a repetir por dos vezes diziendo: Ea varones, de que dudays? Entonces començaron las compañias de pie a mo-

Auiſo q̃ tuuo el Rey para cõbatir la ciudad.

Prudẽcia con que el Rey no quiſo emprender el combate.

Platica del Rey para emprender el combate.

a mouer a su passo de ordenança, y siguio tras ellos toda la gente de cauallo y fueronse acereando a la caua, adonde estaua hecho passo para poder acometer: y llegaron con grandes alaridos al portillo, adonde se hizo passo para que la gente de cauallo pudiesse arremeter. Entraron de aquella arremetida dentro de la ciudad hasta quinientos peones, y començaron a pelear con la gente del Rey moro que salio contra ellos con todos los mejores que tenia: y resistieronles con tã to esfuerço, que no dauan lugar, que passassen adelante, y mataua muchos: pero entonces los de cauallo mouierõ por aq̃l mismo passo, y cõ gran tropel entraron dentro. Fue publico en aquellos tiempos, y muy confirmado por los mismos moros, que se vio al entrar de la ciudad, que yua el primero vn caualliero anciano armado en blanco, cõ cauallo y sobreseñales blãcas: y se creyo, segun se escriue en la historia del Rey, que fue el glorioso San Iorge, Patron de la caualleria destos reynos, cuyo fauor se manifestó diuersas vezes en otras batallas que vuo entre Christianos y moros. Entrò de los caualleros el primero Iuan Martinez de Eslaua, y tras el siguieron Bernaldo de Gurb, y Sirot, que estaua en la cõpañia del hijo del Rey de Nauarra, y don Fernan Perez de Pina. El Rey de Mallorca estaua ante los suyos a cauallo en vn cauallo blanco, animãdolos, para que estuuiessen firmes en la batalla: y entre la gente de pie del exercito auia hasta treynta soldados, que tenian embraçados sus escudos, y los moros que salieron con sus adargas a defender la entrada les hazian rostro, y no osauan acometer ni los vnos ni los otros, y al tiempo que entrò la gente de cauallo, arremetieron para ellos: pero era grande la muchedumbre de los moros, y estauan tan cerrados, que con las lanças defendian la entrada: y los de a pie se juntaron tanto con ellos, que se podian herir de las espadas: y yuo de dar la buelta la gente de cauallo, y retiraronse para tras, para esperar, q̃ entrasse toda la caualleria. En esto auian entrado hasta cincuenta caualleros, y arremetieron en vn tropel, y rompieron por ellos de suerte que los desbaratcaron, y hizieron boluer las espaldas. Luego començaron a salir huyẽdo los moros por las puertas de Barbolet y Portopi en tanto numero, que se escriue en esta historia, que huyerõn para la montaña entre hombres y mugeres treynta mil personas: porque la gente de cauallo atẽdia mas a robar y entrar en las casas, que seguir el alcance a los enemigos: y el postrero que desamparò aq̃l lugar, fue el Rey de Mallorca: y segũ Ramon Montaner escriue, el Rey se hallo de los primeros, y con su espada en la mano fue hasta la puerta de la Almudena, que era el Alcaçar de la ciudad adonde se auian recogido algunos moros: y pidieron les diesse gẽte de guarda, q̃ los librasse de la muerte, y que se rendirian: y dexando alli vn rico hombre, para que estornalle, que no fuessen cõbatidos, siguio tras vnos soldados, q̃ le offrecieron de entregar al rey moro, q̃ se auia encerrado en vna casa: y subio con dõ Nuño, y hallolo, que estauã con el tres de su guarda con sus azagayas, y el armado con su loriga, y con sus sobreseñales de seda blanca: y asiole el Rey por la barba, porq̃ assi lo auia jurado, segun Bernaldo Aclot, y Ramon Montaner escriuen: y le dixo, que no temiesse la muerte, pues era su prisionero: y dexandole el Rey en poder de dos caualleros, y de alguna gente que lo

M.CC. XXX.

Vision de san Iorge al entrar la Ciudad

Iuan Martinez de Eslaua el primero q̃ entrò en la Ciudad.

Salen de Mallorca huyendo mas de treynta mil personas porque los soldados entendian en robar.

Valentias y esfuerço del Rey, hasta q̃ prendio por su mano al de Mallorca asiendole de la barba.

M. CCXXX. *Ganò el Rey el caſtillo, y en el vn hijo del de Mallorca q̃ ſe hizo Chriſtiano, y el Rey lo caſò, y con quien.*

guardaſſe, boluioſe a la Almudena, y luego ſe entregó aquella fuerça: y cobrò alli el Rey vn hijo del Rey de Mallorca, q̃ era de haſta treze años, que deſpues ſe hizo Chriſtiano, y ſe llamò don Iayme: y caſolo con vna donzella principal, que ſe dezia doña Ena, que era hija de don Martin Roldan, y nieta de don Roldan del linage de Alagon, y fueron ſeñores de Gotor: y con ſirmoles el Rey la baronia de Illueca y Gotor: y vuieron a dõ Blaſco de Gotor, que fue padre de Miguel Perez de Gotor. Fue tan cruel la matança q̃ ſe hizo en los moros, q̃ quedaron en la ciudad, que ſe affirma auer muerto veynte mil hombres. Entroſe la ciudad de Mallorca el poſtrero de Deziembre, del año de la Nauidad de nueſtro Señor, de M. CCXXX.

¶ *De la mortandad que vuo en el campo del Rey, y de la guerra que ſe hizo a los moros de la Iſla que ſe ſubieron a la montaña. IX.*

Hazeſe la diuiſiõ del deſpojo cõforme lo concertado, y quien la haze.

GRANDE fue la riqueza y el deſpojo q̃ los Chriſtianos hallaron en la ciudad: y luego ſe entendio en hazer almoneda de la ropa y eſclauos, para hazer reparticion, conforme a lo que el Rey tenia acordado: y para eſto fueron nombrados don Berenguer Obiſpo de Barcelona, don Lope Obiſpo de Lerida, don Nuño Sanchez, Ponce Vgo Conde de Ampurias, y Ramon Alaman, y Ramon Berenguer de Ager, curadores de Gaſton de Bearne, hijo del Vizcõde de Bearne. Con eſtos entendieron en hazer la diuiſion don Pedro Cornel, y don Ximeno de Vrrea: y començoſe a amotinar la gente, y robaron algunas caſas de Perlados y ricos hombres: y propuſo el Rey de caſtigar algunos: y con eſte temor ſe abſtuuieron de alli adelante de robar ni ſaquear ninguna caſa. Tuuo el Rey muy principal cuenta de gratificar a Fray Bernaldo de Champans Comendador de Miravete, que era Lugartheniente del Temple, y a los caualleros Templarios, por lo que auian ſeruido en la toma de aquella ciudad, en la qual ſe ſeñalaron, y ſeruian con grã numero de caualleros y gẽte de guerra, y auian padecido grandes trabajos y fatigas, y hazian mucho gaſto a ſu orden. Luego que ſe entrò la ciudad, don Nuño mandò armar vna nao y dos galeras, para yr en corſo la buelta de Beruería: pero entretanto que eſtò ſe ponia en orden, ſe encendio gran mortandad, no ſolo en la gente comun, pero en las perſonas principales: y dentro de vn mes murieron Guillen de Claramonte, Ramon Alaman, don Garcia Perez de Meytat, que era vn caualliero Aragones de buen linage, y de la meſnada del Rey, don Gueraõ de Ceruellon, ſobrino de don Ramon Alaman, que fue hijo de don Guillen de Ceruellon, hermano mayor de don Ramon Alaman, y el Conde de Ampurias, y eran muy principales barones, y muy deudos de la caſa de Moncada: y la mortandad fue grande en las compañias de caualllo de los de Moncada: y el Rey por dexar la Iſla del todo ſojuzgada, mandò dar a don Pedro Cornel cien mil ſueldos, para que lleuaſſe de Aragon ciento y cincuẽta caualleros, cõ los quales le ſiruieſſe por el ſueldo que le daua, y por los lugares que tenia en honor: y mandó que dos ricos hombres de Aragon le fueſſen tambien a ſeruir por razon de ſus honores, que eran don Atho de Foces, y don Rodrigo de Liçana. Eſto ſe executò con gran diligencia, y auiendo-

Motiu de la gente, y como lo remedio el Rey.

Fray Bernaldo de Chãpans, y los otros Tẽplarios lo que ſiruieron en eſta guerra.

Peſte, y la gente principal que murio.

El Rey mãda yr con gẽte a dõ Pedro Cornel, y don Atho de Foces, y don Rodrigo de Liçana.

M. C C. XXX.

dose reforçado el exercito de alguna gente, aũque la mayor parte de la caualleria y de la gẽte de pie, se embarcarõ despues de la toma de la ciudad, y se boluieron a Cataluña, determino el Rey de hazer vna salida contra los moros que se auian subido a las montañas de Sollas, Almaruich, y de Bayalbahár, a donde se auiã hecho fuertes: y dellas haziã correrias cõtra los Christianos, y estorbauan, que no podian salir hasta Pollença; y con la gente que se pudo ayuntar, siguio el Rey el camino del valle de Buñola, dexando a la mano derecha el castillo de Oloron, q̃ era el mas fuerte que en la Isla auia: y quando llegaron a lo alto de la montaña, la gente no quiso detenerse en el lugar que el capitan les auia señalado, y tomaron el camino de la alqueria de Inca; y partio para alla el Rey por detenerlos, dexando en la retaguarda a don Guillen de Moncada, hijo de don Ramon, pero quando el Rey llegaua a lo alto del monte, auiã baxado al pie de la cuesta, è yuãse a aquella alqueria, y no pudo estornarles el passo. En este medio los moros de la sierra, viendo que la gente se diuidia, y desmandaua por aquella parte, juntaronse hasta numero de seyscientos, y hirieron en la retaguarda: pero hallaron a los Christianos firmes, y tan bien en orden, que acometieron contra ellos de suerte que los hizierõ retirar por vn recuesto, y repararon en aquella parte. Tuuo entonces el Rey su consejo cõ don Guillen de Moncada, y con don Nuño, y con don Pedro Cornel, que auia llegado entonces de Aragon: y fueron de parecer, que no se detuuiessen en aquel lugar tan cerca de los enemigos, que eran en numero de tres mil moros; porque la gente de pie y el bagax, y la mayor parte de los bastimentos estaua en Inca: y mouio el Rey de aquel puesto aquella noche, tomando el camino de Inca, lleuando delante las azemilas que auian quedado: y no eran mas de hasta quarenta caualleros los que con el Rey quedaron: y los moros no los osaron acometer, porque vieron, que se retirauan con buen orden: y aun que estuuo el negocio en harto peligro, llegaron sin recibir ningun daño a la alqueria.

El Rey sale contra los moros de la montaña.

Los moros salen contra la retaguarda, y se retiran.

El peligro con que el Rey llegò à Inca.

¶ Desde Inca boluio el Rey a la ciudad de Mallorca: y entõces llegò Vgo de Folcalquer Maestre de la Orden del Espital con quinze caualleros, al qual el Rey amaua mucho: y auia procurado, que fuesse eligido Maestre de Aragon y Cataluña: y aun que el repartimiento de la tierra estaua ya hecho, y muchos de los que en la Isla quedauan heredados eran partidos a sus tierras, pero no embargante esto, y que se hizo grande contradicion por los ricos hombres que cõ el Rey estauan, procuró que se diesse al Espital alguna parte que tuuiesse aquella Orden en Mallorca, sin perjuyzio de los que tenian sus repartimientos: y hizoles el Rey merced de vna alqueria de las suyas: y sacaron del comun de las tierras, para treynta caualleros, como se repartio a los del Temple. Esta merced estimaron en mucho, porque los caualleros del Espital no se auian hallado en esta jornada, hasta ser ganada la Ciudad de Mallorca. Tambien les dio el Rey las casas del Ataraçanal, para que labrassen en ellas su Conuento.

Llegá á Mallorca el Maestré de S. Iuã, y la merced que el Rey hizo a aquella orden, no obstante que no estuuieron en la guerra, y que estaua ya hecho el repartimiento.

¶ *De la guerra que el Rey hizo a los moros que estauan en las montañas, y como se acabò de sojuzgar toda la Isla, y se erigio en ella Iglesia Cathedral.* X.

M. C C. XXX.

La gẽte q̃ ſalio cõ el Rey cõtra los moros de la montaña.

PAſſados algunos dias, ſalio el Rey por la Iſla cõ D. Nuño, y fueró con el el Maeſtre y caualleros del Eſpital, dõ Ximeno de Vrrea, el Obipo de Barcelona, con la gente que auia quedado para hazer guerra á los moros q̃ ſe auian recogido a los lugares mas fuertes de la montaña: y deſde Inca partieró para la ſierra Dartana, adõde tuuieró auiſo de los adalides q̃ ſe recogian los moros a ciertas cueuas, de q̃ ſe auian apoderado, muy enriſcadas y caſi inacceſsibles. Fue la gente de pie a cõbatir vna roca, dõde los moros ſe auiã hecho fuertes, y la gẽte de caualllo ſubio por otra parte en lo alto: pero la montaña era muy agra y enhieſta, y della ſe leuantaua vna grande peña, en medio de la qual auia muy eſpacioſas cauernas tan guardadas por lo alto, que nu podian por la cũbre ſer heridos delas piedras que por ellas ſe lançauã: y ſaliendo a cõbatir con los peones q̃ ſubian por la montaña, como ſe deſcubriã del amparo q̃ las miſmas cueuas haziã, recibieron mucho daño de las piedras que por lo alto ſe arrojauan. Deſta manera duró algunos dias el combate, que ni podian ſer entrados por lo baxo del monte, ni de las piedras recibiã mucho daño, porque no ſalian a fuera, ni ſe oſauan deſmãdar.

Lo q̃ paſsò en cõbatir vna roca llena de fenos.

Ardid cõ q̃ los Chriſtianos vincieron la roca.

Viſta la difficultad que auia en eſte genero de combate, pegaron fuego a las choças que tenian junto a la cueua: y ſintiendoſe en mucho aprieto, trataron, q̃ ſi dentro de ocho dias no eran ſocorridos de los moros de las otras montañas, que ſe darian por catiuos, y dieron rehenes al Rey. Por otra parte hazian algunos ricos hombres ſus correrias cõtra los moros q̃ eſtauan derramados por la ſierra, y don Pedro Maça combatio otra cueua y la ganò, y ſe le rindieron los moros que ſe auiã recogido en ella, que eran haſta quinientos. Quando llegò el plazo, en que ſe auian de rendir al Rey los de la cueua que fue por el combatida, que era vn Domingo de Ramos, deſte año de M. C C X X X. a hora de Tercia, ſalieron haſta mil y quinientos moros: y vuieron los Chriſtianos deſta entrada diez mil vacas, y treynta mil ouejas, tanta es la fertilidad y graſſeza de aquella Isla: y con eſta preſa ſe boluio el Rey a la ciudad de Mallorca.

Dõ pedro Maça cõbatio otra roca.

¶ En eſta ſazon llegò don Rodrigo de Liçana a Mallorca, cõ treynta caualleros muy bien adereçados, y con otras compañias de gente en vna tarida y dos leños, y no pudieron arribar cõ el don Atho de Foces y dõ Blaſco Maça: y fueron a dar en la playa de Tarragona en vn nauio muy viejo q̃ llamauan coca, y eſtuuieró en punto de ſe perder: y fue dõ Rodrigo biẽ recibido del Rey: porque tenia gran falta de gente. Paſſado el eſtio, el Rey ordenó de boluerſe a Cataluña, y dexò por Lugartenieẽte ſuyo en la Isla a Bernaldo de Sãta Eugenia ſeñor de Torrella, y hizole merced por ſus dias de vn caſtillo q̃ eſtà junto a Torrella y Palafugel, que llamauan Pals: y detuuoſe algunos dias en aſsẽtar las coſas de los Pobladores, y la fortificaciõ de los lugares de la coſta: y mandò, que quedaſſen los caualllos y armas, que eran meneſter para los que dexaua en defenſa de la tierra. Embarcoſe con la gente que con el yna en la Palomera en dos galeras, el dia de San Simon y Iudas, del año de M. C C. X X X. paſſados catorze meſes que entrò en la Isla. Eſtaua tan poblada, y era tan fertil y rica, que fue auida por vna de las grandes vito-

El ſocorro q̃ llegò cõ dõ Rodrigo de Liçana, y porq̃ no llegarõ los otros.

El Rey haze merced a Bernaldo de Santa Eugenia, y le dexa en la Isla por Lugartenẽte, y ſe embarca.

rias

rias que Principe Christiano vuiesse en aquel siglo, y fue muy celebrada, por ser este Principe el primero delos Reyes de España, que despues que en ella entraro los moros, estendio su señorio a las Islas de nuestro mar, y cõ justo titulo boluio con grande gloria y triũpho, por auer cõquistado aquella Isla, de cuyo nõbre Quinto Cecilio Metello q̃ puso estas Islas debaxo del señorio de Roma, en el año de seys cientos y treynta y vno de su fundacion, en la mayor prosperidad de aquel Imperio se llamó Balearico, segun la costumbre que auia de tomar el appellido de las Prouincias que se adquiriã por las armas: y fue esta vna de las Islas de nuestro mar, de que se honraron de tomar sus nombres, de la misma manera que de otras mas estendidas y fieras Prouincias, que mucho tiempo duraron de cõquistarse, por las quales se llamaron aquellos grãdes Emperadores Africanos, Macedonios, y Asiaticos, y Germanicos, ennobleciendo sus nombres y familias del titulo de las gentes que auiã vencido. Fueron estas Islas diuersas vezes saqueadas, no solamẽte por los Condes de Barcelona, pero por los Normandos: y los Pisanos en el año de M.C.XVII. siendo Gelasio segundo Pontifice, las ocuparon: pero era en tiempo que a penas estauan poblas, y no pudieron permanecer en ellas, siendo tan comodas para la nauegacion del mar de Poniente. Despues dieron lugar las guerras que los nuestros tenian con los infieles en la tierra firme, a que los Mallorquines no solamente se fortificassen, pero enriqueciessen, y culturassen la tierra: y aun que fue muy difficultosa la conquista, y perdio el Rey tan principal gente en ella, assi en las batallas, como de dolencia, no lo fue de sostener, estando tan a mano para poder ser molestada de las armadas de los infieles de Berueria, y de otras naciones estrangeras.

Celebrose mucho esta victoria del Rey, y por ella su nõbre.

No se pudieron sustentar los conquistadores en estas Islas antiguamente.

M. CC. XXX.

¶ Al tercero dia que el Rey se hizo a la vela, arribaron las galeras en la Porraça, q̃ esta entre Tamarit y Tarragona: y vino alli vn cauallero Catalan, q̃ se dezia Ramon de Plegamans, que le dixo, que era muerto el Rey don Alonso de Leon, que le auia ofrecido de darle por muger a la Infanta doña Sancha su hija mayor, la qual vuo en la Reyna doña Teresa, hija del Rey don Sancho de Portogal, y que le daria cõ ella el Reyno de Leõ, por estar en desgracia de la Reyna doña Berenguela su muger, y del Rey de Castilla su hijo. Perseuerando en esta discordia al tiempo de su muerte, ordenó en su testamento, que le sucediessen las hijas, siendo en su vida jurado por sucessor el Infante don Hernando por los Perlados y ricos hombres del Reyno de Leon. Pero proueyo luego la Reyna doña Berenguela su madre, que el Rey su hijo fuesse para alla, y con el el Arçobispo de Toledo, y los ricos hombres de Castilla: y entrando en el Reyno, muchos lugares le recibieron, y juraron por Rey: y algunos pueblos y caualleros siguieron a las Infantas doña Sancha y doña Dulce: y los Perlados con las ciudades de Ouiedo, Astorga, Leon, Lugo, Salamanca, Mondoñedo, Ciudadrodrigo, y Coria, siguieron la voz del Rey de Castilla: y fue recibido en Leon. Estando alli algun tiempo las Reynas doña Theresa y doña Berenguela, trataron de cõcierto, y juntaronse sobre ello en Valencia, y despues en Benauente, a donde se tomò assiento, que se entregassen al Rey de Castilla las villas y lugares que posseyan, y desistiessen de su demanda

Llegó el Rey a la Porraça q̃ jũro a Tarragona, y le llega nueua qué era muerto el de Leon.

El de Leon dexò herederas a sus hijas, y huuo diuisiõ q̃ vnos recibierõ al Rey don Hernãdo, y otros a las hijas, y quien fueron.

Concierto entre el Rey don Hernando y sus hermanas, por el qual qedò Rey de Castilla y Leon.

M. C C. XXXI.

manda,dando el Rey de Caſtilla a las hijas del Rey de Leon ſus hermanas durante ſu vida,treynta mil maraue-dis de oro en cada vn año,ſobrevillas y lugares para ſu ſuſtentaciẽ.Con eſ-to quedò el Rey dõ Hernando cõ el Reyno de Leon pacificamente,y deſ-de entonces fue vnido al Reyno de Caſtilla haſta nueſtros tiempos.

¶Partio dela Porraça el Rey con las galeras la via de Tarragona,y alli les ſobreuino tal tormenta, q̃ las galeras que eſtauan ſurtas corrieron gran pe ligro de perderſe: y el Rey ſe vino a Poblete,a donde eſtuuo la fieſta y oc tauas de Todos Santos:y auiendo al-guna differencia entre el Rey y don Berenguer Obiſpo de Barcelona,ſo-bre la inſtitucion de la Igleſia Cathe-dral de Mallorca: porque el Obiſpo y capitulo de Barcelona dezian,q̃ de derecho,pertenecia a ſu Dioceſi, por razon de cierta donaciõ, que vn Rey moro ſeñor de Denia, y de la Isla de Mallorca les hizo,a la qual conſintie rõ los Condes de Barcelona,y los Arçobiſpos de Tarragona, y que ſe auia confirmado por la Sede Apoſtolica: pero conſiderando, que aquella ciu-dad è Isla tenia neceſsidad de paſtor, q̃ en ella reſidieſſe,y que el Rey que-ria dotar aquella Igleſia, dexaron ſu differencia en la determinaciõ de los Abbades de Poblete,y SantasCreus, y de otras perſonas. Fue determina-do, que ſe creaſſe Obiſpo, y vuieſſe Igleſia Cathedral, y el primer Perla-do fueſſe el que el Rey eligieſſe:y deſ pues ſe hizieſse la eleciõ por el Obiſ-po y capitulo de Barcelona,con el aſ-ſenſo del Rey, y que el eligido fueſſe del gremio de la Igleſia de Barcelo-na,y no le auiendo idoneo,de la miſ-ma Igleſia de Mallorca: y eſta orden ſe guardaſſe, ſi ſe inſtituyeſſe Igleſia Cathedral en Yuyça,o Menorca.Pe-ro eſto eſtuuo ſobreſeydo mucho tiẽ-po: y las Igleſias Parrochiales de a-quella Isla, quedaron debaxo de la juriſdicion del Obiſpo y Capitulo de Barcelona: y allende deſto ſe les ſeña lò por ſu parte dominio, y rentas en lo temporal, y en el puerto de la Pa-lomera:y en las Islas que eſtan deba-xo del:y la Isla de la Dragonera que-dò libre al Obiſpo de Barcelona, en lo temporal y Eſpiritual. De Poblete ſe vino el Rey a Momblanc y Lerida, y de alli entrò en el Reyno de Ara-gon,y fue recibido de todos con grã-de fieſta y alegria: y en principio del año de M. CCXXXI. ſe concertò, que ſe fueſſe a ver con el Rey don Sancho de Nauarra.

El Obiſpo de Barce-lona pre-tende q̃ es Mallorca de ſu Dio-ceſi, y ſe dexa en cõ promis, y en quien.

Determi-na ion de los arbi-tros q̃ Ma llorca fueſſe Cathe-dral, con ciertas preeminẽ-q̃ quedarõ en la Igle ſia de Bar celona.

Recibẽ en Aragõ al Rey con grande fie ſta.

¶*Que el Rey ſe fue a ver con el Rey don Sancho de Nauarra,al ca-ſtillo de Tudela,y alli ſe adopta-ron el vn Rey al otro. XI.*

DESPVES de la bata lla de Vbeda, el Rey dõ Sancho de Nauar-ra por vna graue dolẽ cia de cãcer q̃ ſe le en cẽdio en vna pierna,y por grande indiſpoſicion de ſu perſo na, y eſtar muy impedido de gordo, no podia andar a caualloiy eſtuuo re-traydo en el caſtillo de Tudela,ſin ſa lir del mucho tiempo:y no ſe dexaua ver ſino a muy pocos de ſus priuados, por eſtar tan liſiado y doliente. Eſte Rey, ſegũ ſe eſcriue en la hiſtoria del Rey dõ Iayme,fue el mejor Principe q̃ antes vuo en Nauarra:y todos con-forman que fue de gran valor, y muy buen cauallero, y por ſu valentia fue llamado el fuerte:y ſegun hallo en vn autor muy antiguo, que compuſo la genealogia de los Condes de Toloſa fue caſado con vna hija de Ramon Conde de Toloſa quarto deſte nom-bre,

La enfer-medad grãde del Rey don Sancho de Nauarra, y ſus alaban̄as, y quien fue ſu muger.

M. CC. XXXI.

bre, q̃ la vuo en Beatriz hermana de Trẽcauello Vizcõde de Beses, y despues la dexò, y no le quedarõ hijos. En este medio estando el Rey de Nauarra tã impedido, el Rey dõ Hernãdo de Castilla en los principios de su reynado procurò, q̃ dõ Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, cõ quien en los tiempos passados tuuo grã differencia y guerra, por los lugares de Alaua, y Guipuzcua, le corriesse la tierra: y tomole algunos castillos. No se hallãdo poderoso el Rey de Nauarra estãdo tal, de resistir al Rey de Castilla, q̃ fauorecia a su enemigo, determinò de se confederar en muy estrecha amistad con el Rey de Aragon: y embiole a dezir con sus Embaxadores, q̃ si tuuiesse por bien de confederarse con el, que el le haria tal obra, q̃ nunca Rey la vuiesse hecho mejor a otro: y el Rey propuso de yr a verse con el a Tudela. Lleuò el Rey conũgo a las vistas, a don Atho de Foces su Mayordomo, y a dõ Rodrigo de Liçana, y a don Guillen de Moncada, y don Blasco Maça, q̃ en la historia del Rey se dize, que era don Blasco de Alagon: y es notable yerro, porq̃ don Blasco de Alagon no interuino en nada desto, y a don Pedro Perez Iusticia de Aragon. Refiere se en aquella historia, que quando llegó a Tudela, no pudo el Rey don Sancho baxar a recibillo a la villa, por estar estrañamente lisiado de gordo, y tener mucho empacho de la gente que le viesse en lugar publico, y q̃ por esta causa subio el Rey al castillo. Otro dia boluio el Rey a verle, y en la platica que alli se tuuo, encarecio el Rey de Nauarra el grande amor que al Rey de Aragon tenia, por el deudo q̃ auia entre ellos, y no auer otro pariente mas cercano, sino era don Thibaldo su sobrino, hijo de Thibaldo Conde de Champaña, y de su hermana doña Blanca, y q̃ le era tan desconocido è ingrato a los beneficios q̃ del auia recibido, que trataua con sus subditos, que le priuassen del gouierno, y que le alçassen a el por Rey. Tras esto dixo, q̃ por esta causa auia determinado de embiar por el Rey, para quien queria mas aquel Reyno, q̃ para su sobrino, ni para otra persona del mundo: mas porq̃ se hiziesse con mas fundameto, y no le tuuiessen por hõbre, que se mouia de ligero en sus negocios, auia acordado de prohijarle, y q̃ el Rey don Iayme hiziesse lo mismo, diziendo que bien podia creer, que no le mouia otro respeto, a que se hiziesse por este camino, pues teniẽdo el serenta y ocho años, y que el Rey de Aragon no tenia veynte y cinco, mas natural cosa era, que le sucediesse en el Reyno de Nauarra, q̃ no esperar, que muriendo primero, le auia el de suceder en el Reyno de Aragon. Agradeciole el Rey la voluntad q̃ le mostraua, y dixo que lo comunicaria con los ricos hõbres que estauan cõ el: porque aunque le parecio partido muy auentajado, y que se confirmaua por el el derecho que los Reyes de Aragõ sus passados tuuieron en el señorio de Nauarra, que se perdio despues de la muerte del Emperador dõ Alonso, quãdo los Aragoneses hizierõ eleciõ del Rey dõ Ramiro el Mõje, no sabia modo, como aquello se pudiesse effetuar, siendo viuo el Infante don Alonso su hijo, que fue jurado por primogenito heredero por los ricos hombres, y ciudades, y villas del Reyno de Aragon, y por la ciudad de Lerida. Allende desto, parecia cosa muy impropria y fuera de toda razon, que el Rey siendo tan moço, y teniendo hijo, adoptasse al Rey de Nauarra, que era tan viejo. Parecio en el consejo

El de Castilla haze q̃ el señor de Vizcaya corre la tierra al de Nauarra.

Embaxada del de Nauarra al de Aragon.

Va el de Aragõ a verse con el de Nauarra.

El de Nauarra no sale a recibir al de Aragon, y porque.

Platica del de Nauarra al de Aragõ.

Respuesta del de Aragõ, y las difficultades acerca de prohijar al de Nauarra.

M. CC-XXXI. *El de Nauarra perſiſte en la prohijaciõ, y de cõſejo de los ſuyos, la accepta el de Aragon.*

conſejo del Rey, que ſe embiaſſe a dezir eſto al Rey de Nauarra con don Blaſco, y con don Atho de Foces, y con dõ Rodrigo de Liçana: y comunicandolo con los principales de ſu cõſejo, que eran dõ Garcia Almoravid, don Sancho Fernandez de Montagudo, don Guillen Baldouin, y el Iuſticia de Tudela, y otros caualleros Nauarros, perſiſtio en ſu primera determinacion, por ſe amparar del Rey de Aragon, contra ſu aduerſario el Rey de Caſtilla: y refiereſe en la miſma hiſtoria, que tuuo por bien, que no ſucedieſſe en el Reyno de Aragon, ſino en caſo que el Rey don Iayme y el Infante don Alonſo murieſſen ſin hijos legitimos. Con eſto parecio al Rey ſer tan a ſu ventaja, que licitamente deuia, y podia encargarſe de la guerra que injuſtamente ſe auia mouido por los Caſtellanos, mayormente auiendo de ſuceder en aquel Reyno. Eſta concordia ſe otorgò por ambos Reyes en el caſtillo de Tudela, vn Domingo ſegundo dia del mes de Hebrero, en la fieſta de nueſtra Señora Candelaria, año de la Nauidad de M. CC XX XI. puẽſto que en el inſtrumento de la adopcion no ſe dize lo del Infante don Alonſo, como el Rey lo affirma. No me parece, que ſera impertinente, ſi por la antiguedad del hecho en vn negocio de tanta importancia, de donde ſe adquirio el principal fundamento que los Reyes de Aragon tuuieron a la ſuceſsion del Reyno de Nauarra, ſe infiriere aqui el auto de la adopcion, ſi quiera porque ſe entienda el lenguaje que ſe vſaua en eſte Reyno, en aquellos tiempos.

Otorgaſe la concordia por ambos Reyes.

El acto q̃ hizieron los Reyes

CONOCIDA coſa ſea ad todos los q̃ ſon, & ſon por venir, q̃ yo don Iayme por la gracia de Dios Rey de Aragon, deſafillo ad todo home, & afillo a vos dõ Sancho Rey de Nauarra, de todos mios Regnos, & de mias tierras, & de todos mios ſeñorios q̃ oue ni he ni deuo auer, & de caſtiellos, & de villas, & de todos mios ſeñorios. Et ſi por auentura de iniieſſe de mi Rey de Aragon, antes q̃ de vos Rey de Nauarra, vos Rey de Nauarra q̃ heredades todo lo mio, aſsi como de ſuſo es eſcrito, ſines cõtradizimiẽto, ni contraria de nul home del mundo. Et por mayor firmeza de eſt feyto, & de eſta auinẽça, quiero & mãdo, q̃ todos mios ricos homes, & mios vaſſallos, & mios pueblos jurẽ a vos ſeñoria Rey de Nauarra, q̃ vos atiendã lealmẽt, como eſcrito es de ſuſo. Et ſi nõ lo fizieſſen, q̃ fincaſſen por traydores, & q̃ nos pudieſſen ſaluar en ningũ logar. Et yo el Rey de Aragõ vos prometo, & vos cõuiengo lealmente, que vos faga atender, & vos atienda luego, aſsi como de ſuſo es eſcrito: & ſi non lo fizieſſe, que foſſe traydor por ello. Et ſi por auentura embargo y aue nengũo de part de Roma, o ouiere, yo Rey de Aragon ſo tenudo por conueniencia, por deſterlo ad todo mio poder. Et ſi nul home del ſieglo vos quiſieſſe fer mal por eſt pleyto, ni por eſt paramiẽto que yo è vos femos, que yo que vos ayude lealmẽte contra todo home del mundo. Adunde mas que nos ayudemos contra el Rey de Caſtiella toda via por fè ſines engaño. Et yo don Sancho Rey de Nauarra, por la gracia de Dios, por eſtas palabras, & por eſtas conueniencias, deſafillo a todo home, & afillo a vos don Iayme Rey de Aragon, de todo el Regno de Nauarra, & de aquello qui al Regno de Nauarra pertañe: & quiero & mando, que todos mios ricos homes, & mios concellos juren a vos ſeñoria, que

de prohijaciõ el vno del otro, por el qual ſucedieron los de Aragon en Nauarra.

que vos atiendan esto con Nauarra, & con los castiellos, & con las villas, si por auẽtura deuiniesse antes de mi q̃ de vos: & si non lo fiziessen, q̃ fossen traydores, assi como escrito es de suso. Et ambos ensemble, femos paramiẽto & conueniencia, q̃ si por auentura yo en mia tierra camiasse ricos homes, o Alcaydes, o otros qualesquiere en mios castiellos, aq̃llos a qui yo los diere castiellos, o castiello, quiero & mãdo q̃ aquell, qui los reciba por mi, q̃ vienga a vos, & vos faga homenaje, q̃ vos atienda esto assi como sobrescrito es. Et vos Rey de Aragon q̃ lo fagades complir a mi desta misma guisa, & por estas palabras en vuestra tierra & vos Rey de Aragon atendiendome esto, yo dõ Sancho de Nauarra, por la gracia de Dios, vos prometo a buena fè, que vos atienda esto, assi como escrito es en esta carta: & si nõ lo fiziesse, que fosse traydor por ello: vos Rey de Aragõ atendiendome esto, assi como sobrescrito es en esta carta. E sepã todos aq̃llos, qui esta carta veran, q̃ yo don Iayme por la gracia de Dios Rey de Aragon, & yo don Sancho por la gracia de Dios Rey de Nauarra, amigamos entre nos por fè sines engaños, & fiziemos homenaje el vno al otro de boca & de manos, & juramos sobre quatro Euangelios, que assi lo attendamos. Et son testimonios de est feyto & de est paramiento, que fizieron el Rey de Aragon & el Rey de Nauarra, & del afillamiento, assi como escrito es en estas cartas, don Atho de Foces, Mayordomo del Rey de Aragon, & don Rodrigo de Liçana, & don Guillen de Moncada, & dõ Blasco Maça, & don Pedro Sanz, Notario & repostero del Rey de Aragon, & don Pedro Perez Iusticia de Aragon, y Frayre Andreu Abbad de Oliua, & Eximeno Oliuer Monge, & Pedro Sanchez de Variellas, & Pedro Exemenez de Valtierra, & Aznar de Vilana, & don Martin de Miraglo, & don Guillen Iusticia de Tudela, & don Arnalt Alcalde de Sanguessa. Facta carta Domingo segũdo dia de Febrero en la fiesta de Santa MARIA Candelera, in era millesima ducẽtesima nona, en el castiello de Tudela.

M. C C. XXXI.

Iurarõ la concordia los ricos hõbres de extrambas partes, y quiẽ fuerõ.

¶ Esta concordia por mandado de los Reyes se jurò por los ricos hombres, y Sindicos de las ciudades y villas de sus Reynos. Por parte del Rey de Nauarra juraron don Sancho Fernandez de Montagudo, don Iuan Perez de Baztan, don Pedro Martinez de Subyça, don Pedro Martinez de Lehet, don Ximeno de Ayuar, don Pedro Iordan, don Garcia Garcez de Aoyz, don Lope Garcez de Arci, don Miguel de Guerrez, don Garci Ximenez de Varayz, don Pedro Garcez de Arroniz, don Pedro Ximenez de Olleta, y seys Procuradores de cada vna de las villas de Nauarra en nombre de todos los otros, que cumplirian y guardarian la jura de su señor el Rey de Nauarra. Los que juraron de Aragon esta concordia entre los Reyes fueron, don Pedro Fernandez de Açagra señor de Albarrazin, don Atho de Foces Mayordomo del Rey de Aragon, don Guillen de Moncada, don Rodrigo de Liçana, don Arral de Luna, don Ximeno de Vrrea, don Blasco Maça, don Pedro Perez Iusticia de Aragon, don Pedro Sanz Notario del Rey: y seys Procuradores de las ciudades y villas de Aragon en nombre de todo el Reyno: y testificose el instrumento desta jura a quatro dias del mes de Abril, del mismo año. Despues que el Rey de Aragon vno cõcluydo no solo la confederacion, pero tan

grande

M. CC-XXXI.

grãde hecho y negocio, como fue auerle jurado por ſucceſſor en el ſeñorio de Nauarra los ricos hõbres y ciudades della, para deſpues de la muerte del Rey dõ Sancho, tuuo acuerdo cõ el del modo q̃ ſe auia de tener, en la guerra de Caſtilla: y cometioſe a algunos ricos hombres de vna parte y de otra, para q̃ lo platicaſſen, y diſpuſieſſen: y con ellos concurrieron algunos ciudadanos de Caragoça. Siendo todos juntos, el Rey de Nauarra, que era muy anciano, y tenia grãde noticia de los hechos y caſos que auiã ſucedido en Eſpaña, porque ſe auia hallado en tiempo del Rey ſu padre, y ſuyo, en grandes empreſas y guerras, contra moros y Chriſtianos, referia, que aunque los Nauarros erã pocos, quando con los Caſtellanos llegaron al hecho de las armas, ſe auian ſeñalado valeroſamẽte, y no les paſſauã adelante en vgual numero y fuerças: pero q̃ el poder de los Reyes de Caſtilla era tañ grande, que no baſtauan tãto a reſiſtirles, que no vuuieſſen recibido muchas fobras en gran daño y perjuyzio de ſu ſeñorio: y ſi ellos ſe ayuntaſſen en amor y concordia con el Rey de Aragon, confiaua, como tenia de ſu parte la razõ y juſticia, que auria dellos vitoria, y vengança de ſus offenſas: y ſin otra reſolucion acabo con eſto. El Rey de Aragon quiſo primero oyr a los ricos hombres de Nauarra, por entender el recaudo que auia en las fronteras contra Caſtilla, y la gente que ſe podria juntar para començar la guerra, y el eſtado en que el Rey don Sancho tenia ſus negocios. Hablaron don Garcia Almorauid, y don Sancho Fernandez de Montagudo, caſi en ſuma vna miſma coſa diziendo, que eſtando eſtos Reyes vnidos y aliados haziendo vna guerra contra Caſtilla, ſerian poderoſos para ganar mucha honra, y aquella confederacion conſeguiria buen fin, ſin llegar a otra particularidad ninguna. Por mandado del Rey don Sancho, don Atho de Foces, don Blaſco Maça, y don Rodrigo de Liçana, diziendo ſu parecer, prometieron en ſu nombre y de los ricos hombres y caualleros de Aragon, que lo que ambos Reyes les dieſſen, con lo que ellos tenian, lo emplearian en la guerra con ſus perſonas: y le ſeruirian en ella. Mas el Rey començò la platica, endereçando ſus razones al Rey don Sancho, porque teniendo gran theſoro allegado, quanto baſtauan las riquezas de aquellos tiempos, era muy eſcaſſo en deſpenderlo en lo que conuenia a la guerra: y dixo, que el tenia tres tanta, o quatro tanta compañia de caualleros, y gente mas que no el, y el auia allegado mas dinero, y que de ſu Reyno ſe ſacarian dos mil caualleros, y que el jũtaſſe mil, pues ſe podrian auer entre caualleros y hijos dalgo, bien adereçados de armas y caualos. Que tambien le podria valer el Cõde de Chãpaña ſu primo, con otros mil caualleros: y quãdo no lo quiſieſſe hazer por eſta nueua liga y cõfederaciõ, q̃ auiã hecho por el vinculo del parenteſco que auian ayuntado, hizieſſe dos mil de caualo en ſu Reyno, pues la riqueza y theſoro, de ningũ prouecho era, a quien no lo deſpendia, y que en ninguna coſa lo podia mejor gaſtar, que en vengarſe de las affrentas q̃ el Rey de Caſtilla y los ſuyos le auian hecho, y al Rey ſu padre, y que por aquello ſeria honrado y preciado entre las gẽtes: por que ſi tuuieſſen quatro mil caualleros, y hijos dalgo, y con ellos entraſſen en Caſtilla, penſaua, que como los Caſtellanos eran de ſu condicion y naturaleza de grande

Conſultan los Reyes con los ricos hombres, y algunos ciudadanos de Caragoça, el modo que ſe halla de tener en la guerra.

Platica del Rey de Aragon, al de Nauarra, muy diſcreta y y prudẽte.

vfania

vfania y orgullosos, no rehusarian de venir a la batalla, y esperaua, q̃ aurian dellos vitoria, pues tenian de su parte el derecho y razon, y ellos la sin justicia: que vencida vna batalla, como los logares de Castilla los mas dellos no tuuiessen caua ni muralla, podrian saquearlos y auer los suyos grãde presa, por codicia de la qual muchos vernian a su seruicio a aquella guerra. Pero como el Rey de Nauarra no holgaua de echar mano a su thesoro, respondio muy dessabridamente, diziendo al Rey de Aragon, que hiziesse sus negocios a su guisa, que el assi lo haria en los suyos: y escusandose el Rey lo mejor que supo, con responder que lo dezia por su honor, y porque cobrasse las villas y lugares que auia perdido, estaua tan ayrado y sañudo, q̃ ninguno de los suyos le osaua dezir cosa alguna, ni el Rey le quiso contradezir, ni replicar mas. Otro dia el Rey boluio a visitar al Rey de Nauarra, y entendio en sacar del el dinero que pudiesse: y embiole a pedir le prestasse cien mil sueldos: y demando al Rey de Aragon seguridad por ellos: y concertaronse, que le entregasse en prendas a Herrera, Ferrellon, Peña redonda, y la Faxina: y quedò concordado, que le tuuiesse el Rey don Iayme para la fiesta de Pascua mil caualleros, y antes de sant Miguel otros mil: y que el Rey de Nauarra juntasse otros mil: y fue concertado que se viessen para la fiesta de Pascua, para entender en la guerra de Castilla: y proueyò el Rey de Aragon, que algunos caualleros y gente de guerra fuessen a los lugares de la frontera que tenian los Nauarros contra Castilla, y con esto se partio de Tudela para su reyno.

Disgustada respuesta de el de Nauarra, por no tocar en su thesoro.

En lo que el de Aragon quedò con el de Nauarra, acerca de la guerra de Castilla

(†.)

¶ *De la donacion que el Rey hizo al Infante don Pedro de Portogal de las islas de Mallorca y Menorca, y de las otras adiacentes: y que el Rey passò segũ otra vez a Mallorca para defenderla contra el Rey de Tunez. XII.*

M.CC. XXXI.

COmençose a publicar en este medio, que el Rey de Tunez hazia grandes aparejos y armada para venir contra la isla de Mallorca, y que auia embargado ciertos nauios de Pisanos y Genoueses que estauan en sus puertos, lo qual se certifico mas por letras de Bernaldo de Santa eugenia: y por esta causa despacho al Rey vn vergantin. Sabida esta nueua partio el Rey para Tarragona, y de alli hizo llamamiento general de Aragoneses y Catalanes, para q̃ los ricos hombres y caualleros de su mesnada, y los q̃ auian sido heredados en aquella Isla, fuessen a cierto dia en el puerto de Salou: porq̃ el en persona queria passar a socorrer aquel reyno, que era lo primero q̃ auia ganado de los infieles. Estaua entòces en Cataluña el Infante dõ Pedro de Portogal, hijo del Rey dõ Sãcho y dela reyna doña Dulce, hija de don Ramõ Berenguer principe de Aragõ, y de la reyna doña Petronila: y por el deudo que con el tenia lo recogio el Rey muy bien, y le hizo mucha merced, heredandole en el campo de Tarragona. Era venido este Infante, segũ en antiguos anales parece, desterrado del reyno de Portogal: y casolo el Rey con Aurembiax Condessa de Vrgel, que era la mas principal y rica señora que auia en su reyno: y la Condessa auia muerto este mismo año de M. CC. XXXI. y como no dexasse hijos, instituyo por heredero en el condado de Vrgel al In-

El Rey de Tunez se apresta cõtra la Isla de Mallorca.

En Tarragona hizo el Rey llamamiento general de Aragoneses y Catalanes, y como casò al Infante de Portogal con la condessa de Vrgel.

La Cõdessa de Vrgel muerto y dexò heredero al Infante de Portogal su marido.

M. CC-XXXI.

al Infante su marido, de tal suerte q̃ pudiesse libremente ordenar y disponer del a su voluntad. Juntamente cõ esto le dexò todo el derecho q̃ le pertenecia en el señorio de la villa de Valladolid, y en los heredamientos del reyno de Galizia. Como este estado era tan principal en Cataluña, recelãdo el Rey que el Infante no lo trãsfiriesse en otra persona, y se concordasse con don Ponce de Cabrera, procurò de concertaase con el: y el Infante le cedio el derecho que la Condessa le auia dexado en el Condado, reseruandose lo que tocaua a la villa de Valladolid y lo de Galizia: y el Rey le otorgò el señorio dela Isla de Mollorca, y de las otras adjacentes, para que lo tuuiesse en feudo durante su vida, segun la costũbre de Barcelona, con que fuesse obligado de acogerle en los lugares y castillos fuertes, y guardasse su paz y guerra cõ moros y Christianos a el y a sus sucessores: y despues de la muerte del Infante, sus herederos los que el ordenasse tuuiessẽ la tercia parte de las Islas en feudo por el Rey y sus sucessores. Reruuose el Rey para su señorio la Almudena, q̃ era la fuerça de la ciudad de Mallorca: y las villas y castillos de Oloro y Pollença: y desto el Infante hizo homenaje al Rey en presencia de Pedro Perez Iusticia de Aragõ, y de los ricos hombres de su corte. Este fue el derecho que el Infante tuuo en las Islas de Mallorca y Menorca: aunque en vna historia antigua de Portogal se affirma, que conquistó aquellas Islas: en lo qual, como no fuera cosa justa diminuyr parte de su alabãça, menos es honesto atribuyrle la que es agena: mayormente siendo notado de muy remisso en tomar a su mano aquella empresa: porque siendo requerido por parte del Rey, que se dispusiesse ala defensa de la tierra, se fue para el, quãdo ya estaua embarcado, con solos quatro caualleros que lleua ua consigo: y el Rey le recogio en su galera, y al segundo dia se hizo ala vela. Juntaronse hasta trezientos caualleros en el puerto de Salou: y teniendo el Rey su armada junta de naos y taridas, suplicaronle el Arçobispo de Tarragona su tio, y dõ Guillẽ de Ceruera, que fue vn muy notable caualleiro, y era ya Monje de Poblete, que no se pusiesse a tanto peligro, y que embiasse en socorro de la Isla a don Nuño: y nunca se pudo acabar con el, y tomò tierra en Sollar. A cabo de tres dias que estaua en la ciudad de Mallorca, arribò el resto de la armada: y con la presencia del Rey tomarõ grã animo los de la Isla, y dentro de quinze dias se supo por nueua cierta, que el Rey de Tunez no passaua este año. Entonces determinò el Rey de hazer la guerra contra los moros que se auian alçado en las montañas, y tenian los castillos de Pollença, Santueri, y Oloron, hasta en numero de tres mil, buena gẽte de guerra, sin las mugeres y niños. Tenian vn moro por principal caudillo, q̃ llamauã Xuarp, y tratò luego de partido por el, y por toda la gente que estaua en la montaña: y offrecio de rendir los castillos: y a este y a otros quatro de su linaje dio el Rey heredamientos en la Isla. Quedaron hasta dos mil moros alçados por la sierra, que no se quisieron rendir: y dexando el Rey las cosas de Mallorca en buena defensa, boluiose para Cataluña, y quedò con Bernaldo de Santaeugenia: don Pedro Maça señor de sant Gayren, cauallero mesnadero de la casa del Rey, con algunos caualleros y escuderos que quedaron con el.

Permuta q̃ hizo el Rey con el Infante de Portugal, por el Condado de Vrgel.

Derecho del Infante don Pedro de Portugal, en las Islas de Mallorca y Menorca.

El Rey parte con su armada a Mallorca contra el Rey de Tunez.

Los de Mallorca se animarõ cõ la presencia del Rey, el de Tunez no llegò a ella, y los castillos q̃ se rindieron.

Dexando el Rey en defensa las cosas de Mallorca se boluio a Cataluña.

¶ De las segundas vistas q̃ el Rey tuuo con el Rey de Nauarra en Tudela. XIII.

POR la passada del Rey a Mallorca, no se pudo ver con el Rey de Nauarra para la fiesta de Pascua, y vuose de tardar dos meses: y partio se para Aragõ, y de alli a Tudela, adõde antes que se viesse con el Rey don Sancho, fue auisado de vn caualiero, que amaua su seruicio, llamado D. Pedro Ximenez de Valtierra, q̃ el Rey don Sancho tenia gran sentimiento, que le vuiesse faltado en el plazo: y escusose con el rey, diziendo, que por aquella tardança le tenia dozientos caualleros mas, que le seruirian en la guerra de Castilla y q̃ el estaua aparejado a cumplir lo capitulado, si el tuuiesse los mil caualleros de su reyno: porq̃ con ellos y con mil q̃ el tenia en orden desafiaria al rey de Castilla: pero no auiendo proueydo en lo de su gente, siendo suya la causa y querella, tenia menos razõ desse quexar del, no siendo principal en la guerra. Estãdo en esta alteracion, llego vn caualiero de D. Garcia Almoradid, que lleuaua cierta creencia del mismo dõ Garcia al rey de Nauarra, y de Iuan Perez de Baztan, que estauan con los Aragoneses y Nauarros en la frontera: y auia quatro dias q̃ auia llegado, y no auia podido ver al rey, ni se le daua audiẽcia: y con el aniſauã aquellos ricos hõbres, q̃ si les embiassen dozientos caualleros, dariã batalla a D. Lope Diaz señor de Vizcaya, y q̃ pensauan auer vitoria, y cõ vencer a don Lope se acabaua la guerra. Con esto boluio el rey a verse cõ el rey dõ Sancho, y le dixo, que se marauillaua del descuydo que tenia en aquel hecho, siendo tã arduo è importante: y que si el vuiera desafiado al rey de Castilla, se fuera para la frontera cõ solos sesenta caualleros q̃ alli tenia: pero quel embiaria alla su gente, si se diesse apellido en la villa, para que salieſen cõtra los enemigos, y siguiesen a sus capitanes, con solo q̃ dixese, que les daria bastimento para catorze dias: y cõ esto se podria comẽçar a romper la guerra. Respondio el rey de Nauarra muy desabridamẽte, que se dexase de aquello: y estaua tan adormecido y oluidado de proseguir la guerra, q̃ el Rey de consejo de don Blasco Maça se despidio del diziẽdo, que estaua siempre aparejado de valerle en esta guerra con dos mil caualleros, cumpliendo el lo que estaua acordado de su parte: y por esta causa quedo sobreseyda la guerra q̃ el Rey don Iayme se auia obligado a hazer con el rey de Nauarra contra el Rey de Castilla, y vinose de Tudela para la villa de Tahuste: y conociendo la cõdiciõ del rey de Nauarra, q̃ ni era bueno para valerle en sus necesidades, ni dar buena expediciõ en sus proprios negocios que le importauan tanto, determino de alçar la mano de la guerra de Castilla, para emplearse en la de los moros.

M.CC. XXXI.

El rey llegò a Tudela, y lo que alli passo con el de Nauarra.

Auiso que tuuo el rey de Nauarra de los caualleros q̃ estauan en la frontera.

Palabras del Rey al de Nauarra.

Respuesta del de Nauarra al Rey.

El Rey se vino a Tahuste, y lo que alli determinò.

¶ Como el Rey antes de passar tercera vez a Mallorca, legitimo al Infante don Alonso su hijo, y le declaro por su heredero vniuersal. y se le rindieron los moros que estauan en la Isla de Mallorca. XIIII.

GVERASE continuo en Mallorca contra los moros todo el inuierno y la primauera: porque se defendian en la aspereza

Guerra en Mallorca.

M. CC-XXXII. reza y fragura de la ſierra muy obſtinadaméte: y eran tan dieſtros y exercitados, q̃ era cõ grã daño delos Chriſtianos: y a la poſtre talandoles y quemãdoles los panes q̃ ſembrauã, fuerõ forçados a ſalir de ſus guardias. Llegarõ a tãto eſtrecho por falta de mãtenimientos, q̃ ſolamente ſe ſuſtentauan de yeruas: y andauan por la montaña, ſin querer rendirſe a don Pedro Maça, con determinada intencion de morir primero que darſe, ſino fueſſe a la perſona del Rey. Por eſta cauſa paſſaron a Barcelona don Pedro Maça, y don Bernaldo de Santaeugenia, por ſuplicar al Rey, que fueſe a Mallorca, con ſolos los caualleros de ſu caſa: y mandò armar dos galeras, y fueſſe a la ciudad de Tarragona para apreſſurar ſu paſſaje.

Esfuerço de los moros de Mallorca, y el eſtrecho a q̃ llegarõ.

Auiſo q̃el Rey tuuo de Mallorca, y ſuyda a Tarragona.

¶Eſtando en aquella ciudad a ſeys del mes de Mayo, del año de nueſtra ſaluacion de M.CCXXXII. legitimò por ſu autoridad Real otra vez al Infante don Alonſo ſu hijo, que le criaua en Caſtilla la Reyna doña Leonor ſu madre: è inſtituyole por ſu heredero en los Reynos de Aragon y Mallorca, y en los Condados de Barcelona y Vrgel, y en el ſeñorio de Montpeller, que antes ſe auia reſeruado, y en todas las otras tierras que ſe conquiſtaſſen: y mandaua a los ricos hõbres y ciudades de ſus Reynos, que deſpues de ſu muerte le obedeciеſſen como a ſeñor natural. Suſtituya en lugar del Infante por ſu heredero: en caſo que murieſſe ſin dexar hijos, a ſu primo don Ramõ Berenguer Cõde de la Procença, y a ſus hijos: y en el defeto dellos nombraua a la ſucceſsiõ al Infante don Hernando ſu tio: y deſpues del, a los mas propincos de la ſangre Real: y dexaua al Infante debaxo de la protecion de la Sede Apoſtolica, encomendado a Spargo Arçobiſpo de Tarragona ſu tio, y por tutores al meſmo Arçobiſpo, y a los que ſucedieſſen en ſu lugar, y a los Maeſtres de la caualleria del Tẽple, y del Eſpital de Ieruſalem que eſtuuieſſen en ſus Reynos, y a don Guillen de Ceruera Monje de Poblete, para que lo criaſſen en el caſtillo de Monçon. Ordenò, que eſta inſtitucion que ſe hazia del Infante en la ſucceſsion de ſus Reynos, fueſſe con condicion, que la Reyna ſu madre y el Rey de Caſtilla entregaſſen al Infante a ſus tutores, para que ellos le criaſſen a ſu voluntad: y en caſo que por algun tiempo ſu hijo preſumieſſe entrar poderoſamente con gente eſtrangera para apoderarſe del Reyno, no fueſſen obligados los ricos hõbres de Aragon y Cataluña, y ſus naturales de obedecerle, ſino fueſſe viniendo, como deue venir el Rey a ſus vaſſallos. Eſta diſpoſicion ſe publicó, eſtando preſente el Arçobiſpo de Tarragona, y el Abbad de Poblete, y el Prior del Monaſterio de los Predicadores de Barcelona, que ſe dezia Fray Pedro Cendra, y don Guillen de Moncada, don Pedro Cornel, don Bernaldo Guillen tio del Rey, y Valles de Vergua, Aſſalido de Gudal, y Pedro Perez Iuſticia de Aragon.

El Rey legitimò ſegũda vez al Infante don Alonſo ſu hijo, y como le inſtituyò heredero.

Inſtitucio̅ que hizo el Rey en falta del Infãte dõ Alonſo ſu hijo.

Tutores q̃ el Rey nõbrò al Infante don Alonſo ſu hijo, y con que condiciones.

En preſencia de quiẽ ſe publicò la diſpoſicion del Rey.

¶Concluydo eſto, ſe hizo el Rey a la vela del puerto de Salou: y uan con el Fernan Perez de Pina, Atorella, y Lope Sanchez de Roda, con algunas compañias de ſoldados para quedar en la Isla. Al tercer dia tomò el Rey tierra en el puerto de la ciudad de Mallorca, adonde auido conſejo con Ramon de Sera, Comendador del Temple de Mallorca, y con don Pedro Maça, y Aſſalido de Gudal, y Bernaldo de Santaeugenia, ante todas coſas mandolos el

Llegò el Rey tercera vez a Mallorca.

Rey

Requesta que el Rey. mandò hazer al Alcayde dela Isla de Menorca, y quanto dista de Mallorca.

Rey passar a la Isla de Menorca con las galeras, para requerir al Alcayde que estaua en la Isla, que se diesse a la merced del Rey. Dista esta Isla de la de Mallorca por la parte del viento que los marineros llamá Griego, por treynta millas, como se nota en la historia del Rey, que conforma con la distancia que se señala en Plinio: y tenia vna poblacion con su puerto a la parte de poniente, que esta mas cerca de Mallorca, que se llamaua la Ciudadela, en muy apazible lugar, y diuersas alquerias: y aũque Marsilio dize, que no es la tierra comoda para cogerse en ella trigo, y que es muy vtil para ganados, Tito Liuio affirma, que es el campo della fertil. Tiene en la tierra adentro algunos montes, pero no tan altos como los de Mallorca, y en vno dellos teniã los moros vn muy hermoso castillo, que era fortissimo, que le llamauan S. Aguada, que estaua casi en el medio de la Isla. Ay en ella quarro puertos, que son el de Ciudadela, Sereyna, Fornells, y el de Maho, que es vno de los señalados puertos de nuestro mar, que tomó el nombre de Magon famoso capitan de los Cartagineses, y hermano de Anibal. Estaua bien poblada, y tenian gran abundancia de ganados: y los principales puertos que eran el de Maho y de la Ciudadela, estauan en mediana defensa. Passaron aquellos caualleros al puerto de la Ciudadela, y salieron a tierra, y trataron con el alcayde y ancianos de la Isla, que se pusiessen en la obediencia del Rey: y pidieron tiempo para deliberar sobre ello. Estaua el Rey al cabo que se dezia de la Piedra, que esta a la parte de Oriente contra la Isla de Menorca, y cõ el estauan don Sancho Duerta, don Garcia Duerta su hermano, y Pero Lopez de Pomar: y mãdò encender fuegos por diuersas partes de la sierra, para q̃ se diesse a entender a los Menorquines, q̃ estauan en aquel lugar con sus gentes esperando su respuesta: y assi fuce dio como el lo pensaua, q̃ los moros cõ miedo que no fuesse contra ellos, se concertarõ de ser sus vassallos y tributarios, entregãdo el castillo q̃ esta sobre la Ciudadela, y otras fuerças de la Isla: y cõ este acuerdo embiarõ vn hermano del alcayde y otros moros, a prestar la obediencia al Rey. Desta manera no solo se adquirio desta vez la Isla de Menorca, pero reduxeronse a su señorio todos los moros q̃ andauan alçados en las sierras de Mallorca, y los mas fueron catiuos, y a otros se dio tierra, en que poblassen. Estuuo el Rey en Mallorca los meses de Iulio y Agosto de M.CC XXXII. proueyendo lo que tocaua al repartimiento de la Isla: y mandó con diligencia entender en la poblacion y fortificacion della.

Descripcion de la Isla de Menorca, y las puertos q̃ tiene.

Nota.

Pidese al Alcayde de Menorca, que entregue al Rey aquella Isla, y dilata la respuesta.

M.CC. XXXII.

Ardid del Rey, y como se le entregaron los moros de Menorca, y los q̃ andauã alçados en las sierras de Mallorca.

Tratase de poblar y fortificar la Isla de Mallorca.

¶ *De la guerra que el Rey comẽço en la conquista de los moros del Reyno de Valencia, y como don Blasco de Alagon tuuo trato, que se rindiesse la Villa y Castillo de Morella, y la entregò al Rey. XV.*

El Rey se vino a Aragõ, fuese a la villa de Alcañiz, y con que intento.

DESPVES de auer cõquistado el Rey dõ Iayme el señorio de las Islas de Mallorca y Menorca, vinose al reyno de Aragon, y fuese a la villa de Alcañiz, q̃ era vna de las principales fuerças q̃ estauan opuestas en frontera a los moros del reyno de Valencia, cuya empresa mucho antes se auia deliberado de proseguir. Allende q̃ su voluntad siempre fue de se ocupar en la guerra cõtra los infieles sin darles ninguna tregua, incitauale a ello el desseo grande de vengar el odio q̃ tenia con-

M. CC. XXXII.

contra Zaen Rey de Valencia, q̃ se auia apoderado de aq̃l Reyno, echãdo del al Rey Zeyt Abuzeyt, siẽdo su señor. Este estãdo el Rey ocupado en la empresa de Mallorca, auia entrado a correr su tierra, y llegó a Tortosa y a Ampolla, robãdo y estragando los lugares de aquella comarca, y haziẽdo grandes presas: y auia cõbatido a Vldecona, q̃ era de su señorio: y embiandole el Rey a dezir con sus mensageros, q̃ holgaria de tener paz y tregua con el, como hasta alli la auia tenido, pagandole las quintas de Valencia y Murcia, y haziendole emienda de lo que restaua deuiẽdo por cien mil besantes, menospreció el partido que el Rey le offrecia, y no quería pagar sino cincuenta mil, y desde entonces quedò la guerra rompida. Para esta empresa auia otorgado el Papa Gregorio IX. Cruzada, y se publicò en Monçon, tomãdo el Rey la insignia, y los ricos hombres y caualleros y mucho numero de gente de sus señorios: y a diez y siete del mes de Deziembre deste mismo año, se le otorgò el seruicio del bouaje por los Catalanes para esta conquista: y con este socorro daua el Rey gran priessa a prouer las cosas necessarias para la guerra: porque se offrecia buena ocasion en la diuision que auia entre los moros, y en la guerra que Zeyt Abuzeyt hazia contra Zaen. Estauan los Reyes moros, que tenian en este tiẽpo el señorio en España, muy discordes y diuisos, y separados dela monarchia que tenian en Africa sus Miramomelines. Tuuo principio este Imperio en la prouincia superior de Egypto, adonde el falso propheta Mahoma començó con fuerça y poder de armas, y con falsas persuasiones y milagros fingidos, a induzir a su obediẽcia la gente vana y popular de sus comarcas: è introduxo vn nueuo Reyno, que durò por largo tiempo debaxo de vn solo Rey. Diuidiose despues en tres principales Reynos: y el vno tuuo su silla en Egypto: y el segũdo en la Mauritania en la ciudad de Marruecos, en lo vltimo del Occidẽte: y el tercero fue el de España, en la ciudad de Cordoua. A estos tres Reyes obedecian todos los otros cõ su morisma: y los de Oriẽte estauan sojetos al Rey de Babilonia, q̃ despues se llamò Soldan, que segun se interpreta en su lengua, quiere dezir lo mismo que Rey: y los de Africa obedeciã al Miramomelin de Marruecos: y los moros q̃ quedaron en España, tenian por su Rey y señor vniuersal al Rey de Cordoua. Cadanno destos fue cõtinuando su conquista contra los Reyes sus comarcanos: y fuese estendiẽdo la de los Soldanes por las naciones de Arabia, Persia, Media, Iudea, Suria, Armenia, y Turquia, hasta los vltimos limites de la India, y del Oceano setentrional: y los Miramomelines fueron sojuzgando a los Reyes de Tunez, Bugia, y Tremecen, hasta lo postrero del Occidente. Los primeros q̃ conquistaron las prouincias de Africa y de España se llamaron Arabes: y en el discurso de su Imperio se leuantaron entre ellos ciertos moros muy principales, que fueron de Africa, y eran muy valerosos Capitanes, que se llamaron Almorauides: y se rebelaron contra los Arabes, y los echaron del señorio de Africa y de España. Postreramente contra estos fueró preualeciendo los Almohades, que tomaron el nombre de vn moro que se dixo Mohadi, que era muy enseñado en la secta de Mahoma, y reformò su Alcoran. Estos se apoderaron del Reyno de Marruecos, y fueron señores de toda la morisma Occiden-

El Rey tenia desseo de vengarse de Zaen Rey de Valencia, y porque.

El Papa Gregorio nono otorgò Cruzada contra Zaen y los Catalanes el bouaje.

Discordia entre los Reyes moros de España, y principio de su Imperio.

Tres Reynos en que se diuidio el Imperio Africano, y a quiẽ obedecian.

Cõquistas cõ que los moros se fueron estendiendo.

Arabes.

Almorauides.

Almohades.

Occidental. Los reyes de Cordoua y los otros reyes moros despues de su conquista se conseruaron contra los Christianos en gran pujança hasta el tiempo del Rey don Alonso el octauo de Castilla, que los vencio en aquella gran batalla de Vbeda, y de alli adelãte quedaron tan sojuzgados, que no osauan dar batalla campal, hallandose el Rey de Castilla presente: y fuerõse diuidiendo en muchos reynos, sin que reconociesse vn rey a otro, ni le obedeciesse: y estaua la morisma de España repartida entre los Reyes de Cordoua, Seuilla, Algarbe, Iaen, Baeça, Niebla, Baça, Granada, Almeria, Murcia, y Valencia: pero era el mas poderoso el Rey de Cordoua. Por este tiempo començó vn moro muy valeroso, que se dezia Abenhut, a tener tanto credito entre todos ellos, que por su valor y gran saber todos los reyes moros le recibieron por su señor soberano, sino fue el Rey de Valécia, y auiendo llegado a tanta autoridad y reputacion, que le obedecian los reyes moros de aquende el mar, mouio cruel guerra contra el rey don Alonso de Leon: y tuuieron vna muy braua batalla junto a Merida, en la qual fueron los moros vencidos, con gran estrago y perdida de su gente: y por esta victoria y por la muerte de Abẽhut quedaron los moros de España diuididos como antes: y el Rey don Hernando de Castilla, y el rey don Iayme con esta ocasion emprendieron cada vno por su reyno de proseguir la conquista, con animo de acabar de extirpar aquella secta: por que no solamente estauan repartidos en reynos y en muchas señorias: pero en cada lugar estauan diuididos en vandos y parcialidades de Almorauides, Almohades Benamarines, y Benadalodes. Estauã con el rey en Alcañiz en esta sazon. Vgo de Folquarquer Maestre del Espital, y don Blasco de Alagon, que auia estado dos años en el reyno de Valencia desterrado del reyno de Aragon: y porque erã muy platicos en la guerra de los moros, y tenian gran trato con ellos, se informaua de las cosas de aquel reyno, y de los lugares fuertes que en el auia, para deliberar por donde conuenia hazer entrada, y contra que fuerças se auia de mouer primero. Sucedio en esta misma sazõ, que se passo el rey de Alcañiz para Teruel, y fue a Exea a correr monte: por que auia alli muchos puercos saluajes, adonde le esperaua dõ Pedro Fernãdez de Açagra, para hazerle fiesta. Alli tuuo nueua que los peones de Teruel y de aquella frontera auian entrado en Ares, lugar fuerte a los confines del reyno de Valencia, que era de moros: y embioles a dezir, que yua en su socorro: y mandò a los vezinos de Teruel, que le siguiessen, y q̃ Hernando Diez de Aux, y Rodrigo Ortiz, y otros caualleros que en aquella villa estauã, saliessen a Alhambra, adõde llegò el Rey antes q̃ anochecie sse. Partio de alli de media noche abaxo, y al alua estuuo encima del puerto del campo de Montagudo, y passo por el Pouo, y salio a Villaroya, que era lugar del Espital, adonde reposo aquella noche. Estando encima de la sierra se le offrecio no solo esperança, pero ocasion de mayor hecho que la toma de Ares, y llegò al rey vn Ballestero a caballo a gran priessa, que le embiaua don Blasco de Alagon, para le hazer saber, que auian los suyos tomado a Morella, y que era suya. Desta nueua, segun el rey dize, le peso mucho porque se auia de entregar a don Blasco, por el asiento que estaua tomado con el: y quisiera, que no ganara la honra de la toma de vn

M.CC. XXXII.

Los q̃ estauan con el Rey en Alcañiz, y como se fue a Exea, y a que.

Entrada en Ares lugar fuerte.

La gente del Rey toma a Morella.

Repartiçõ de la morisma de España, y quien fue Abenhut.

Batalla q̃ el rey don Alonso de Leon vencio junto a Merida, donde murio Abenhut.

Parcialidades de moros.

M. CC-XXXII.

lugar tã principal como aq̃l en el principio de su empresa. Era dõ Blasco de los hõbres que suelen intentar quanto la confiança les basta a prometer, y q̃ pretenden conseguir premio cierto, donde la esperança es incierta: y con sus vassallos andaua por su parte haziendo guerra a los moros, y cõ tratos de los de algunas villas, procuraua q̃ se entregassen a el, offreciendo, q̃ los defenderia y ampararia en sus casas y haziẽdas: y auiale hecho merced el Rey de los lugares que adquiriesse, que fuessen suyos y de sus herederos: y tenia valor y estado para defender de Christianos y moros lo que ganasse. Hernando Diez de Aux, que estaua con el Rey, le dixo, Señor dexa el camino de Ares, que Morella es gran cosa: y estaros ya harto mejor, que la tuuiessen los moros, pues antes la podreys auer dellos, que no de don Blasco: y comoquiere q̃ yo soy vassallo de don Blasco, vos soys mi señor natural: y pues está en mi mano dexarle a el por otro señor, quando me conuiniere, consejaroshe lo que entiendo que es vuestro seruicio, por la naturaleza que os deuo. Pidio entonces el Rey a dõ Pedro Hernãdez y a dõ Atorella, que le dixessen su parecer, y aconsejauanle, que fuesse primero a Ares, y despues a Morella: pero Hernando Diez de Aux fue tan constante en su consejo, que porfiò con el Rey, que no dexasse aquella ocasion: y apressurasse su camino, y mãdasse a la gente de Teruel y de sus aldeas, que le siguiessen ahorrados sin lleuar sus mochilas: y a grã trote passó el arroyo de Calderas, y llegò al rio que corre al pie de la cuesta de Morella. Pusose el Rey en lo alto de vn cerro, que está en aquella cuesta de Morella, que despues se dixo el Pueyo del Rey, por aguardar la gente que le siguia: y mandò poner guarda de pie y de caualio, para q̃ ninguno sin su mando entrasse ni salieste de la villa. Aquella noche estuuo en el campo con sus caualleros con grãde fatiga: porque començó a neuar con grã frio, y no se quiso partir de aquel lugar: recelando que los del castillo no lo hiziessen saber a don Blasco, ni les pudiesse entrar socorro: y assi estuuo sin comer desde q̃ cenò en Villarroya, hasta el tercero dia a hora de Vísperas, y los caualleros que con el estauan: porque las azemilas que lleuauã el bastimento, no podiã subir al lugar dõde el Rey se puso: ni el lo quiso desamparar. Otro dia, quãdo el sol salio, llegò don Blasco con algunos caualleros: y fue descubierto por don Fernan Perez de Pina, que era capitan de la gente que hazia guarda, y queriendo entrarse en Morella, no le dio lugar don Fernan Perez, y vuo de yrse ante el Rey. Pidiole el Rey, q̃ le dexasse aquella villa, por que el queria hazerle otra merced, y darle recõpensa por ella cõ el castillo, para que lo tuuiesse por el. Passarõ entre ellos diuersas demandas y respuestas, y a la postre vuolo de otorgar: y hizole luego homenaje, y aquel dia estuuo el Rey en Morella, y partio para Ares, y luego se le entregò. Estos fuerõ los primeros lugares que se tomaron del Reyno de Valencia. De Ares vino el Rey a Teruel en principio del mes de Nouiẽbre, adõde Zeyt Abuzeyt, q̃ se halló cõ el Rey en lo de Morella, de nueuo hizo homenaje de le ser fiel valedor y amigo contra todos sus aduersarios, en la conquista del Reyno de Valẽcia, y q̃ le siguiria y ayudaria en ella, con su persona y vassallos. De Teruel se vino a las frõteras de Castilla, y estãdo en Calatayud el dia de la fiesta de la Çathedra de S. Pedro, del mes

Esfuerço belicoso de dõ Blasco de Alagõ, y la merced que el Rey le hizo.

Palabras q̃ Hernãdo Diez de Aux dixo al Rey, y la constãcia que tuuo.

El Rey se puso en vista de Morella.

Admirable esfuerço del Rey.

No dan lugar a don Blaso de Alagon q̃ entre en Morella, y lo q̃ passò con el Rey es notable.

Los primeros lugares que del Reyno de Valẽcia se tomaron.

mes de Hebrero del año de la Nauidad de M. CCXXXIII. teniendo consideracion al señalado seruicio q̃ don Blasco de Alagon le auia hecho en la toma del castillo de Morella, q̃ fue de tanta importancia en el principio de la cõquista de aquel Reyno, y que con tanta liberalidad se lo dio, siendo ganado por su valor, en su recompẽsa, le hizo merced por juro de heredad para el y sus sucessores, de la villa y castillo de Sastago: que el Rey don Pedro auia empeñado a don Artal de Alagon su padre: y desde entonces la posseyeron, y posseen los señores desta casa con tan honrado titulo: y tambien le hizo el Rey merced por la misma razon de la villa y castillo de Maria, que en los tiempos antiguos fue fuerça de grande importancia. Esto hizo el Rey con acuerdo y grande contentamiento de los de su consejo que con el se hallaron, que eran don Sancho Ahones Obispo de Çaragoça, don Guillen Obispo de Taraçona, don Atho de Foce Mayordomo del Reyno, Sancho de Sese, dõ Pedro Hernandez de Açagra, don Garcia Romeu, don Atorella, don Fernan Perez de Pina, don Ximeno de Vrrea, don Blasco Maça, Fortun Aznarez, don Ladron, Roldan Layn, Galceran de Cornella, y Pedro Perez Iusticia de Aragon.

Liberalidad de dõ Blasco de Alagon.

Las villas y castillos de Sastago y Maria, dio el Rey a don Blasco de Alagon.

Cõsegeros del Rey.

¶ Del cerco que el Rey puso sobre la villa de Burriana, y de la toma de aquel lugar. XVI.

VISTO que lo de Morella sucedio tan prosperamente en el principio desta conquista, parecio que importaua mas emprender primero la villa de Burriana, porque el campo y termino della es fertil y abundoso, de donde se mãteniã los lugares circunuezinos: que eran Peñiscola, Ceruera, Chiuert, Polpis, las Cueuas de Vinroma, Alcalaten, y Cullar: y ganandose esta fuerça, que era muy principal, parecia q̃ con menor difficultad las otras se rendirian: a esto se ayuntaua otra comodidad, que por ser lugar maritimo, podia venir prouision al real. Antes desto, estando el Rey en Tahuste, despues de auerse partido de la villa de Tudela, considerando, que el Rey dõ Sancho traya tan mal gouierno en lo que tocaua a su estado, que siguiendo su voluntad, ni haria lo que le cumplia en lo de Nauarra, ni lo que a el conuenia en su conquista: partiendose de las vistas hizo llamamiento general a los ricos hombres de Aragon y Cataluña, y a los Maestres del Temple y Espital, y de las Ordenes de Veles y Calatraua, que tenian tierra en su Reyno, para que en principio del mes de Mayo se hallassen con el en Teruel, porq̃ queria hazer entrada contra moros. Para aquel termino solamente se hallaron con el Rey dõ Bernaldo de Montagudo, q̃ fue Obispo de Çaragoça, y de los ricos hõbres don Pedro Fernandez de Açagra, y algunos caualleros de la casa del Rey, entre los quales fue don Ximen Perez de Taraçona, que era gran priuado y fauorido suyo, a quien despues hizo merced de la baronia de Arenos, y seriã entre todos, ciento y veynte caualleros: y con ellos el Concejo de Teruel. Con esta gente mouio el Rey cõtra los moros, y tomaron el camino de Exerica: y salieron a ellos para estoruar la entrada de la vega hasta ochocientos hombres, y no quiso el Rey, q̃ su gente estuuiesse aquella noche en la vega, y mandò, que

Tratase de la empresa de Burriana que es villa fertil.

El Rey hizo llamamiento general para Teruel.

Los q̃ acudieron al llamamiẽto del Rey a Teruel.

El Rey va camino de Exerica contra los moros.

M. CC-XXXIII

Los cãpos de Exerica se talaron.

se pupusiessen hazia la parte del castillo. Otro dia començarõ a talar los cãpos, q̃ está sobre la villa a la parte de Biuel, dexãdo treynta de cauallo, y hasta mil peones en el mismo lugar, dõde mandó el Rey assentar el Real, para q̃ hiziessen espaldas a los q̃ salian a la tala. Talaronse algunos cãpos de la vega, sin que los moros salissen contra ellos, ni se osassen desmandar, por miedo de la gẽte de cauallo: puesto q̃ hazian daño con su ballesteria, y los nuestros no podian entrar a la tala tã a su saluo. Pero mandò poner el Rey parte de la gente de cauallo hazia la sierra, y parte en la vega: y dieron sus escudos a los peones, y los ballesteros seguiã empos dellos, y á la postre yuã los gastadores que haziã la tala: y desta suerte se acabò de talar la mayor parte de los cãpos y huertas de Exerica. Por otra parte los Maestres y caualleros del Temple y Espital, y los Comẽdadores de Alcañiz y Montaluan, hizierõ entrada en la tierra adẽtro, y llegaron a media legua de Mortiedro, donde estuuieron dos dias: y corrieron el val de Segon. Auiase ayuntado contra ellos de toda la comarca gran morisma, por les atajar el camino: y el Rey partio con algunas compañias de gente de cauallo, para yr a socorrerlos: y fue a Torrestorres, y hizo talar el termino de aq̃lla villa: y mouio con toda su gente por el val de Segon a baxo: y auiendose ayuntado sin recibir daño, partieron de alli todos a poner el cerco sobre Burriana: y assentose el real mediado el mes de Mayo, de M. CC-XXXIII. Auia en aquella villa muy buena y escogida gente de guerra, y salian a pelear con los Christianos: y vuo entre ellos algunas escaramuças, por el ganado, que los nuestros trayan a pacer entre el real y la villa: y hazian los moros sus presas, y algunas vezes les fue quitada, y otras la defendian.

Los Maestres y Comendadores q̃ corrieron el val de Segon.

Cerco de Burriana, adõde vuo algunas escaramuças.

¶ Estauan en aquel exercito sobre Burriana con el Rey, el Infante don Hernando su tio, don Berenguer de Eril, Obispo de Lerida, don Sancho Obispo de Çaragoça, dõ Pedro Obispo de Tortosa, y dõ D. Obispo de Segorbe, el Prior de Santa Christina, Fray Ramon Pator Maestre de la caualleria del Temple en la Proença, y en Aragõ y Cataluña, el Maestre del Espital, don Blasco de Alagon, Mayordomo del Reyno, dõ Rodrigo de Liçana, don Pedro Fernãdez de Açagra señor de Albarrazin, don Ximeno de Vrrea: don Blasco Maça, don Pedro Cornel, don Bernaldo Guillẽ tio del Rey, don Berenguer de Entença, Assalido de Gudal, Valles de Vergua, Ruy Ximenez de Luesia, Fernan Perez de Pina, Suer Melendez, Pelegrin de Bolas, Guillen de Aguilon, los Comendadores de Alcaniz y Montaluan, don Ximen Perez de Taraçona, y don Pedro Perez su hermano Iusticia de Aragon, y Hernando Diez de Aux, Mayordomo de la Corte, y los Concejos de Daroca, Teruel, y Calatayud: y la gente de Çaragoça no llegò, hasta que fue ganada Burriana. Fueron de Cataluña don Guillen de Ceruera, señor de Iuneda, dõ Guillen de Cardona hermano de Ramon Folch Vizconde de Cardona, y don Guillen de Moncada, y los Consejos de Lerida y Tortosa. Començose a combatir la villa con dos machinas, que eran vn fonebol y vn manganel: y labrose vn castillo de madera de dos cubiertas, en que pusieron ballesteros y honderos, para llegar a la cana a combatir la villa: y tiraron del con cabestrãtes de torno que estauan hincados con ancoras y estacas muy

Los q̃ estauan con el Rey en el cerco de Burriana.

Dõ Pedro Perez Iusticia de Aragon.

Los q̃ fueron de Cataluña sobre Burriana.

Machinas con que se combatio Burriana.

muy gruessas, y sobre palancas vntadas con seuo le lleuauan de la misma suerte q̃ quãdo se vara vn nauio. Delante del por amparo de las algarradas y ballestas de la villa teniã su reparo, que era vna mãta cõ tablazõ muy gruessa, q̃ yua a la frente de los enemigos, y amparaua el castillo y la gẽte q̃ le tirauan: mas auiẽdole mouido la metad del trecho, era tanto el daño que hazian los ballesteros de la villa en la gente que estaua en el; y en los que le lleuauan, que fue forçado dexarle, aun q̃ el Rey yua delante con su perpunte y loriga, y con vn morrion y su escudo embraçado, y hasta veynte caualleros que lleuauan escudos, y haziã empauesada para defender de las saetas a los q̃ tirauan el castillo: y fue herido el Rey con quatro saetas, aun que no recibio lision ninguna. Tirauan con las algarradas como a blãco tan sin perder tiro, que quedó aquella noche desamparado el castillo, sin que pudiessen remediar aquel daño, ni passarle adelante. Otro dia al alua la gente del exercito se puso en orden, vna parte para retirar a tras el castillo, y parte se puso en guarda, por si saliessen los de dentro: y retruxeronle tanto espacio, que no le podian hazer daño las algarradas ni ballestas: pero quedó tan quebrantado, y deshecho, que fue de ningun effeto el tiempo que en el se ocuparon. Fueron de acuerdo los del consejo del Rey, que se hiziessen trincheas para llegar al muro, y combatir dellas la villa: y que por otra parte batiessen los trabucos y machinas que auia en el campo. En este medio llegaron ala playa dos galeras de Tarragona, la vna era de Bernaldo de Santa Eugenia, y la otra de Pedro Martel, que lleuauan vitualias al exercito, del campo de Tarragona y Tortosa, y tomo-

Reparos q̃ se hizierõ cõtra Burriana.

El Rey fue herido de quatro saetas, y no peligrò.

El acuerdo que huuo para estrechar el cõbate de Burriana, y las galeras que llegaron a la playa.

las el Rey para bastecer su Real, por sesenta mil sueldos: y auia tanta falta de dinero en aquellos tiempos, q̃ fue necessario que los Maestres del Temple y del Espital, saliessẽ fiadores por el Rey: y aun ellos no lo hizieran sino confiados que el Rey los auia de gratificar y hazer merced a su orden, en lo que primero se fuesse conquistãdo de los moros. Esto fué de grande vtilidad: porque como los de la costa supieron, que estauan las galeras en la playa, acudiã cõ muchas vitualias en barcas, y estaua el exercito bastecido. M. C C. XXXIII

De la manera que el Rey bastecio su real.

¶ Algunos de los principales del cõsejo del Rey, que eran el Infante don Hernando, don Blasco de Alagon, don Ximeno de Vrrea, don Rodrigo de Liçana, don Blasco Maça, y don Ximen Perez de Taraçona, quisieran que el Rey leuantara su real de Burriana, y dezian, que mucha gente de los consejos se querian partir, por hallarse en la cogida de los panes: y que el Rey de Valencia le daria mucho dinero, porque alçasse el cerco: y aconsejauãle, que lo tomasse, pues podria boluer en otra sazon que la villa no se le pudiesse defender, mayormente que esta empresa de Burriana se tuuo por la mayor que se pudiera acometer: por que acudio a su defensa la mejor y mas escogida gẽte de todas las fronteras: y eran tantos los que se entraron en ella, que bastauan a resistir y offender a muy mayor exercito, que el que el Rey tenia. Pero considerauа el Rey, que siendo el primer lugar q̃ se auia emprendido del Reyno de Valencia, si leuantara el cerco, y lo dexaran de aquella manera, boluia con deshonor y mengua, y los moros cobrarian gran ánimo: y recelandose, que aquellos ricos hombres le aconsejauan, que desistiesse de aquel cerco por sus respetos: y creyendo,

Los que dã consejauã al Rey que alçasse el cerco de Burriana, y en que se fundauan.

Prudente consideracion del Rey.

M. CC. XXX III.

Reſolucion de no quitar el cerco de Burriana, y eſfuerço de don Bernaldo Guillē, tio del Rey.

do, que auriā parte del dinero que el Rey de Valencia le auia prometido, deliberó de llamar a conſejo a los Perlados, y a todos los otros ricos hombres: y en conformidad acordaron, q̄ el Rey no deuia partir del cerco. Entonces don Bernaldo Guillen tio del Rey, que ſe ſeñalò ſobre todos, tomò a ſu cargo de paſſar las defenſas con ſu compañia junto a la caua: y mandò el Rey a los que guardauan ſu perdon, que le hizieſſen la guarda, ſi los moros ſalieſſen contra el, y les reſiſtieſſen. Paſſarō aquellas defenſas cō las mantas junto a la caua, para combatir deſde alli el muro: y puſieronſe en guarda dellas don Bernaldo Guillen, y don Ximen Perez de Taraçona con ſus compañias: pero los moros con el miſmo cuydado, y con toda induſtria ſe oponian a la defenſa, con ademan de ſalir a offender.

Induſtria de los moros en defenderſe.

¶Sucedio, que vna noche ſalieron haſta dozientos moros con hazes encendidas para pegar fuego en las defenſas: y eſtauan en el muro los balleſteros para combatir contra los que ſalieſſen a reſiſtirles. A eſte rebato ſalio don Bernaldo Guillen con los ſuyos, y hirieron tan varonilmente en ellos, que los hizierō boluer huyēdo para la villa: y alli fue herido de vna ſaeta dō Bernaldo Guillen en la pierna: y el Rey le ſacò la ſaeta, y el miſmo le lauò la herida: y le rogò, que ſe recogieſſe con ſu compañia al Real: y aun que le importunò mucho ſobre ello, no lo quiſo hazer diziendo, que tambien podia curar en aquella eſtancia como en ſu tiēda. Las mas noches acometiā los moros de la miſma ſuerte, y dauan al arma los del exercito por ſalir a ſocorrer a los que eſtauan en defēſa de los reparos y machinas: y vna noche entēdiendo el Rey, que la gente q̄ era de guarda auia deſamparado los reparos, fueſe cō nueue caualleros con ſus perpuntes y capellinas, y eſpadas a hazer la guarda: y ſintiendo los moros, q̄ todos dormian, y q̄ en la guarda de las defenſas eſtaua el eſcudo del Rey, ſalierō haſta ciēto y ſetenta moros, los quarenta cō eſcudos, y los otros balleſteros, para pegar fuego a los reparos: y dos eſcuderos que hazian la vela dierō al arma, y todo el el exercito ſe puſo en ordē: y el Rey con aquellos nueue caualleros acometieron a los moros, y boluiendoles las eſpaldas los ſiguierō haſta la baruacana, y encerraronlos por ella a dentro. Entonces el Rey y los que con el ſe hallaron ſe recogieron, cubriēdoſe de los eſcudos por las ſaetas que tirauan del muro: aun que en la hiſtoria del Rey ſe refiere vna coſa muy digna de conſiderar, para q̄ mas ſe entienda el gran animo y valor q̄ eſte Principe tuuo. Alli ſe eſcriue, q̄ ſentia tanto el affrenta que ſe le recreciera, ſi ſe leuantara de aquel cerco ſin otra cauſa, q̄ al tiēpo q̄ ſe acercaua al muro en ſeguimiento de los moros, ſe deſcubrio dos vezes todo el cuerpo, porq̄ fueſſe herido de alguna ſaeta: porq̄ ſi todauia ſe vuieſſe de alçar del cerco, ſe entendieſſe q̄ lo hazia por el peligro de ſu perſona, y no por falta de animo, o de buē cōſejo: y aſsi ſolo ſu valor retuuo aquella dificultad, no temiēdo el peligro de ſu perſona: y mandaua, que ſin ceſsar tiraſsen los trabucos: y derribaron vna torre, y por alli parecio, q̄ ſe daua lugar, q̄ pudieſsen entrar los nueſtros. Puſieronſe cien hombres armados entre la caua y las mantas, para que otro dia al alua arremetieſsen por aquel lugar: y aſsi fue, que eſtando todo el exercito a punto de acometer en aquella hora, ſonando las trompetas arremetieron deſde la caua, y puſieron

Don Bernaldo Guillen fue herido de vna ſaeta, y el valor q̄ moſtrò.

Aſſaltos en el cerco de Burriana, y lo q̄ el Rey en perſonn hizo con los moros.

Noteſe lo q̄ en la hiſtoria del Rey ſe refiere, que es digno de ponderacion.

Los trabucos derribaron vna torre de Burriana.

Los de Burriana se dieron a partido, y salierõ de ella mas de sieteremil personas.

Mercedes q̃ el Rey hizo, y los caualleros q̃ quedarõ en su guarda.

A los que boluierõ a persuadir al Rey que desamparare a Burriana, les muestra q̃ tiene el animo para defẽderla, como lo tuuo para ganarla.

sieron al muro las escalas: y acudierõ algunos moros, y con piedras estorbaron q̃ no pudiessen subir. Mas de alli a pocos dias pidierõ partido al Rey, que los dexasse salir libremente con su ropa, y los guiassen hasta Nules, y q̃ le rendirian la villa. Esto les fue concedido a cabo de dos meses q̃ se puso el cerco: y rindiose Burriana mediado el mes de Iulio deste mismo año: y salieron de la villa entre hõbres y mugeres y niños, passadas de siete mil personas. Tuuo el Rey en Burriana la fiesta de Santiago: y aquel dia hizo merced al Maestre del Temple, y a los caualleros de aquella Orden, de vna parte de aquella villa: porque en la toma della fue dellos muy seruido: y quedaron en su guarda don Blasco de Alagon, y don Ximeno de Vrrea, cõ los caualleros y vassallos, que consigo tenian: de la qual se encargaron por espacio de dos meses, hasta q̃ don Pedro Cornel fuesse con la gente de guarnicion que auia de quedar en ella, a quien el Rey la auia encomendado: y partio con sus huestes de Burriana para la ciudad de Tortosa. El Obispo de Lerida, y dõ Guillen de Cerueera, señor de Iuneda, que eran de los principales del consejo, y segũ el Rey escriue, de los mas sabios que auia en sus Reynos, en presencia de Pedro Sanz, y de Bernaldo Rabaça, que era Secretario del Rey, procuraron de persuadirle, que desamparasse a Burriana, affirmando, que con mayor poder q̃ el suyo no se podria defender estando tan adentro de la tierra de los moros, y que los caualleros y gente de guarnicion que en ella estauan, corrian grande peligro de perderse, sin que les pudiesse valer, ni embiarles socorro. Pero cõ el mismo animo q̃ tuuo para ganarla, les contradixo su opinion: y perfistio en defender aquella villa, por ser tan cõmoda y oportuna para la conquista del Reyno de Valencia. De alli se vino a Teruel para entrarse en el Reyno de Aragon. M. CC. XXXIII

¶ Que se entregaron al Rey Peñiscola, y otros Castillos de aquella comarca. XVII.

Trataſe q̃ se entregue al Rey la villa de Peñiscola.

DON Ximeno de Vrrea, que estaua en frõtera contra los moros en Burriana, tuuo sus tratos con los vezinos de Peñiscola, para que se pusiessen en la obediencia del Rey: y offrecieron, que si el Rey fuesse alla, le rendirian la villa. Teniendo desto auiso el Rey en Teruel, partio con solos siete caualleros, y con algunos escuderos y officiales de su casa: y passò por el campo de Montagudo la via de Villarroya, que era de la Orden del Espital: y de alli encaminò por Atorella, y por el rio de las truchas a la cañada Ares, y al puerto de Prunellas, y passò por Saluassoria, y Temi, endereçando al llano de sant Matheo, que entonces era despoblado: y salio a Ruysec, que va sobre Cerueera. Llegò al sol puesto delante de Peñiscola: y luego hizo dar auiso alos moros de su llegada, y aquella noche durmio en el campo. Otro dia fue para la villa delante del castillo, y salieron a el los mas ancianos, y entregaron a los suyos el castillo y lugar: y sin otra difficultad vuo aquel castillo, q̃ era de los mas importantes, que auia en aquella comarca, sobre el qual se puso antes cerco por el Rey en la primera empresa que tomó contra los moros, y se vuo de leuantar del contra su voluntad: y despues se offrecio de poner en rehenes por Zeyt Abuzeyt, y no lo pudo cumplir.

La villa de Peñisco la se entregò al Rey.

Otra vez auia sido cercada Peñiscola por el Rey.

¶ Sabido

M. C C. XXXIII

¶Sabido que el Rey auia cobrado a Peñiscola, el Maestre del Temple fue sobre Chiuert, y el del Espital sobre Ceruera, por que se auia hecho donacion a estas ordenes destos lugares en tiempo del Rey don Alonso y del Rey don Pedro su hijo, y fueronles entregados con los castillos, y luego se rindio y entregò al Rey el lugar de Polpes: y partiose para Burriana, antes que se cumpliesse el plazo de los dos meses, dentro del qual auia de llegar don Pedro Cornel: y alli se estuuo deportando con don Pedro Fernandez de Açagra, corriendo monte y en buelo de gruas.

Chiuert y Ceruera se rindierõ y entregarõ a los Maestres del Temple y del Espital, y Polpes se dio al Rey.

¶Por este tiempo los nuestros hizieron algunas entradas en tierra de moros, y cobrò el Rey a Castellon de Burriana, Burriol las Cuetas de Vinroma, Alcalaten, y Vilafames. Entonces escriuen q̃ se ganò por don Ximeno de Vrrea la fuerça de Alcalatẽ, que fue el principal de los ricos hombres que se señalaron en esta guerra: y de alli adelante el y sus sucessores se llamaron señores de la tenencia de Alcalaten, y la han posseydo siempre los señores desta casa sus descendientes.

Fuerças q̃ de los moros cobrò el Rey.

Porq̃ es de la casa de Vrrea la tenẽcia de Alcalatẽ.

¶ Que el Rey fue a correr la ribera de Xucar, y de la toma de Almaçora. XVIII.

ENTRE tanto que don Pedro Cornel yua con su gente a ponerse en Burriana, deliberó el Rey de correr la ribera de Xucar, y fueron con el hasta ciento y treynta caualleros hijos de algo, y ciẽto y cincuenta Almogauares, que era gente platica de la guerra de aquellos tiempos, y se ocupauan siempre en ella, sin diuertirse a otro officio, y con ellos hasta setecientos peones. Trasnochó la gente, y emparejando con Almenara a la ribera de la mar, fueron sentidos, y hizieron los moros de la costa lumbres por las atalayas, y lo mismo desde la Muela de la sierra que està entre Moruiedro y Puçol, para dar auiso de la gente que corria la ribera de Xucar: y llegando a la sierra de Moruiedro, hizieron lo mismo de las atalayas y torres de Valencia. Mas como vieron, que eran sentidos, dando priss a la recua passaron sobre Paterna y Manizes por el vado, adonde les amanecio: y encaminaron por la torre que dezian de Espiocha: y al passar de Alcocer, dozientos hombres de los que yuan con las azemilas entraron la villa, y la pusieron a saco: y boluieron los de la cualgada a la ribera de Xucar, adonde hallaron los corredores que llamauan Algaras, que eran ciertas cõpañias de gente de cauallo, que corrian la tierra de los enemigos, robando y catiuando los que hallauan. De alli fue el Rey a Albalate, adonde estuuo quatro dias: y desta correria fueron catiuos sesenta moros: y por la puente de Quart boluio a Burriana, adonde se detuuo hasta la fiesta de Nauidad: y entonces llegó don Pedro Cornel con ciento de cauallo, sin la gente de pie que auia de quedar en guarda de aquella frontera. Estos hizieron sus entradas, y corrian los terminos de Onda, Nules, Vxo, y Almenara: y vuieron grandes presas de los lugares de aquellas sierras.

El Rey corre la ribera de Xucar.

La gente del Rey fue descubierta junto Almenara, y sobre Paterna y Manizes passaron a vado.

La villa de Alcocer se puso a saco, correrias que hizieron, y moros q̃ catiuaron.

¶Por este tiẽpo vn escudeao de don Pedro Cornel, q̃ deziã Miguel Perez, tuuo trato con algunos moros de Almaçora, q̃ a cierta noche dariã entrada en la villa a gente de don Pedro, y entregarian algunas torres. Auia puesto don Pedro gente en celada a quinientos

Trato de entregar la villa de Almaçora.

nientos passos, y embio veynte escuderos, para q̃ se entrassen dẽtro armados cõ sus perpũtes y lorigas: pero teniendo sentimiẽto desto los de Almaçora, o q̃ fuesse trato doble de los que tenian esta platica cõ Miguel Perez, al tiempo q̃ la gente de dõ Pedro yua subiendo por el muro, los recogiã en vna casa, adonde fueron presos y atados: y sintiendo la traycion tres de aquellos escuderos, tomaron la escalera de vna torre, y hizieronse en ella fuertes, y dieron bozes, que fuessen socorridos: y los que estauan en la celada arremetieron contra la villa, y arrimaron vna percha a la torre, por la qual subieron al muro, sin que lo pudiessen defender los moros, y dieron sobre ellos de suerte, que mataron y prendieron algunos, y muchos se salieron de la villa huyendo: y desta manera se ganò Almaçora por el animo y valor de muy pocos.

Trato doble de los de Almaçora.

De la manera q̃ se ganò Almaçora.

¶ *Del matrimonio que se tratò entre el Rey y Violante hija del Rey de Vngria, y que se entregò Hariza a la Reyna doña Leonor su primera muger. XIX.*

POR este tiẽpo se tratò matrimonio al Rey por medio del Papa Gregorio nono, con Violante hija de Andres Rey de Vngria, y dela Reyna Violante su muger, que fue hija de Pedro Altissiodorense Emperador de Costantinopla, que sucedio en aquel Imperio por disposicion del Emperador Enrique su suegro, y el sustituyò por heredera y successora en el a su hija: y fue muerto, segun se affirma, a gran traycion por Theodoro Lascaro, que pretendia pertenecerle a el la succession del Imperio por parte de su muger, que fue hija del Emperador Alexio. Vinieron a Barcelona para cõcluyr lo deste matrimonio del Rey, dõ Bartholome Obispo de Cincoiglesias, y vn señor principal de Vngria, que llamauã el Con de Beraldo: y señalaronle en dote con ella doze mil marcos de plata, y todos los derechos que le pertenecian: que segun solennemente lo juraron ante el Rey y su corte, erã diez mil marcos de plata que se deuian a la Infanta por el dote de la Reyna su madre: y dozientos marcos de oro que le deuia el Duque de Austria, y cierta parte del Condado de Nemurs en Flandes, y el estado que fue de sus progenitores en Francia, y las tierras que tenia en el Reyno de Vngria, y las que su madre le dexò en Borgoña. Concluyose este casamiento en Barcelona, a veynte del mes de Hebrero, del año de la Natiuidad de M. CCXXXIIII. y fue preferido este matrimonio al de la hija del Duque de Austria: aun que se daua con ella al Rey muy mayor dote, como se escriue en su historia.

Trata matrimonio el Rey cõ Violãte hija del Rey de Vngria, y quiẽ fue.

M. CC. XXX IIII.

Los q̃ para cõcluyr el casamiẽto del Rey vinierõ a Barcelona, y el dote que le dieron.

Concluyose el matrimonio del Rey, y a quien se prefirio.

¶ Entretanto por animar a los que estauan en guarda de la frontera, partio el Rey para Burriana, y estuuo en ella por espacio de dos meses, y de alli se vino a Montaluan por el mes de Mayo. En aquel lugar hizo el Rey merced a don Blasco de Alagon, que fue de los que mas se señalaron en esta guerra, dela villa de Morella, para durante su vida: con que vna torre principal del castillo q̃ dezia la Geloquia, estuuiesse en tercería en poder de Hertãdo Diez de Aux, o de don Ximen Perez de Taraçona, y la tuuiessen por el Rey: y don Blasco y don Artal su hijo hizieron pleyto homenaje, q̃ no ocuparian aquella fuerça, antes darian todo fauor al que la tuuiesse en nombre del Rey. Tratose en este tiempo, que se viesse el

El Rey parte para Burriana.

El Rey dio la villa de Morella a dõ Blasco de Alagon, y con q̃ pactos.

M. CC. XXX IIII.

el Rey con el Rey de Caſtilla, por dar orden en aſſentar algunas differẽcias q̃ con la Reyna doña Leonor tenia, deſpues q̃ fue apartado della por ſentencia. Por eſtos dias q̃ ſe concertauã las viſtas, el Rey ſe detuuo en aquella comarca, y de alli ſe vino por el mes de Iunio a Eſcatron: è yuan cõ el Trencauello Vizconde de Beſes, dõ Nuño Sanchez, dõ Guillen de Moncada, don Pedro Cornel, Pelegrin de Caſtellezuelo, Fernãdo Diez de Aux Mayordomo de la Corte, dõ Ximeno de Vrrea, Fernan Perez de Pina, y Pedro Perez Iuſticia de Aragon. Vieronſe los Reyes en el Monaſterio de Huerta, junto a la raya de Aragon, a diez y ſiete de Setiembre deſte año, y vino alli la Reyna: y fue concordado que el Rey le dieſſe la villa y caſtillo de Hariza, con todos ſus terminos, durante ſu vida, no ſe caſando: y que no ſe le puſieſſe embaraço en las otras villas y lugares que la Reyna tenia, ni en las rentas que ſe le auian dado para ſu mantenimiento. Demas deſto hizo pleyto homenaje el Rey, que no le quitaria al Infante don Alonſo ſu hijo, que ella tenia conſigo: ni permitiria que ſe ſacaſſe de ſu poder cõtra ſu voluntad, haſta que fueſſe de edad legitima: ni la perſona de la Reyna ſeria preſa o detenida, antes la recibiria debaxo de ſu Fè y amparo. Con eſto le entregò Hariza a la Reyna, auiendo el Rey don Hernando ſu ſobrino jurado, que con todo ſu poder haria, que Hariza deſpues de la muerte de la Reyna fueſſe reſtituyda al Rey de Aragon, o en caſo que ella ſe caſaſſe, o puſieſſe en Religion, y que el en eſte medio no la ocuparia, ni ſe apoderaria della. Los Reyes ſe deſpidieron, y luego fue entregada Hariza a la Reyna: la qual auia começado a fundar vn Monaſterio en la villa de Almaçan allende Duero, de la Orden de Premoſtre: cuyo fundador auia ſido Nomberto de Lotharingia, muy rico y poderoſo caualler, que menoſpreciãdo el fauor y lugar q̃ con los Reyes y Principes del Imperio tuuo, dexãdo el ſiglo edificò en vn yermo llamado Premoſtre, vna caſa de nueua Religion y obediẽcia, de donde tomaron nõbre ſus ſuceſſores. Algunos eſcriuen, q̃ la Reyna ſe recogio en el Monaſterio de las Huelgas de Burgos, y fue enterrada en aquel Monaſterio que ella fundò, al qual el Infante don Alonſo ſu hijo dotò de mucha renta. Acabado eſto fue el Rey a Mompeller, adonde eſtuuo la fieſta de todos Santos.

El Rey vino a Eſcatron, y cõ quien.

El aſsiẽto q̃ en el Moneſterio de Huerta ſe tomò cõ la Reyna doña Leonor primera muger del Rey.

Reyna doña Leonor hizo, de la orden que Nomberto de Lotharingia fundò en el mõte Premoſtre, y lo q̃ deſto ſe eſcriue.

¶ La yda del Rey a Mompeller, a lo que yo congeturo fue, por que en el miſmo tiempo Luys Rey de Francia ſalio de la tutoria de la Reyna doña Blanca ſu madre, que fue hija del Rey don Alonſo de Caſtilla: y tomò la adminiſtracion del Reyno, y caſò con Margarita, que fue hija mayor de don Ramon Berenguer Conde de la Proença, primo del Rey de Aragõ. Tuuo el Conde otras tres hijas, y la ſegunda y tercera, que ſe llamaron Leonor y Sancha, caſaron con Enrique Rey de Ingalaterra, y con Ricardo ſu hermano, que fue eligido por Rey de Romanos: y la menor ſe llamò Beatriz, que deſpues de la muerte de ſu padre, eſtuuo en poder del Cõde de Saboya, q̃ era ſu tio hermano de Beatriz ſu madre, y la caſò con Carlos hermano del miſmo Luys Rey de Frãcia: y fue deſpues Reyna de Sicilia, y Cõdeſſa de la Proẽça. Mouierõ ſe cõtra el Conde dõ Ramon Berenguer en eſte tiempo, los Proençales, è intentaron echarle de la tierra, y tomar por ſeñor al Conde de Toloſa: y por eſta cauſa eſtuuo lo reſtante de ſu

Yda del Rey a Mõpeller, y caſamiento del de Frãcia con hija del Conde de la Proença q̃ tuuo tres hermanas, quienes fuerõ, y cõ quien caſaron.

Los Proençales ſe mouieron contra el Conde.

Hariza ſe entregò a la Reyna doña Leonor, y con que conuenios.

Moneſterio que la

su vida recogido en tierras del conde de Saboya su cuñado, sin querer boluer a Marsella: y vino a suceder en aquel estado, que por razon del feudo boluia al rey de Aragon, la menor de las hijas del conde don Ramon Beré guer, y sus herederos: y quedo injustamente excluydo, no solo el Rey de Aragon, pero las otras hermanas, y sus sucessores. Buelto el Rey a Cataluña vino a Lerida, y alli se detuuo hasta mediado el mes de Deziembre del mismo año.

¶ *Como se ganó de los moros la Isla de Yuiça por don Guillen de Mongriu eleto Arçobispo de Tarragona, y por el Infante don Pedro de Portogal, y don Nuño Sanchez. XX.*

El Rey cõcede la cõquista, y Isla de Yuiça, en feudo al Arçobispo de Tarragona.

ANTES desto, don Guillen de Mongriu, que era Sacristan de Girona, y eleto Arçobispo de Tarragona, y don Bernaldo de santa Eugenia, suplicaron al Rey, que diesse a don Guillen, y a los de su linaje, la conquista de la Isla de Yuiça, y quedasse en feudo al Arçobispo è Iglesia de Tarragona: y teniendolo el Rey por bien, hizole merced della, con la ciudad y castillo, para el y sus sucessores, con que dentro de diez meses passassen a conquistarla. Esta Isla fue la mayor de las Pityusas, que se llamaron assi, porque estauan cubiertas de grandes bosques de pinos, y se llamò Ebuso: muy nombrada, por la comodidad del puerto, y por la fortaleza del lugar: y juntose vna buena armada para esta empresa: y el Infante don Pedro de Portogal, y don Nuño Sanchez, offrecieron de yr con sus gentes, y partieron juntos. No se refiere con que armada, ni se especifica el numero de la gente que llenaron: y como quiere que la villa y castillo son de su sitio estrañamente fuertes para se poder defender, los moros la rindieron: y fue el primero que subio por el muro, vn adalid, que se dezia Iuan Chico, que era de Lerida. Quedo aquella Isla desde entonces subjeta al señorio del Rey de Aragon, y en lo espiritual al Arçobispo de Tarragona: la qual en el trato de la tierra firme, y de otras prouincias mas remotas de Leuante, por el puerto, y salinas es de gran comercio: y fue ganada: segun en algunos Anales hallo, en el año de M. C C XXXV. La otra Isla, que fue la menor de las Pityusas, y se llamò antiguamente Ophiusa, y agora se dize la Formentera, fue tambien señoreada por los nuestros, aunque estaua yerma.

Islas Pityusas por q̃ se dixeron.

M.CC. XXXV.

Iuã Chico de Lerida fue el primero que subio por el muro.

Ganose la Isla Formentera.

¶ *Que el Rey passo a poner cerco sobre Cullera, y boluio por la vega de Valencia, y se ganaron las torres de Moncada, y Museros. XXI.*

BOLVIO el Rey a la frontera del Reyno de Valencia, a continuar la guerra, y fueron con el, el Infante don Hernando, el Obispo de Lerida, don Blasco de Alagon, don Pedro Cornel, don Ximeno de Vrrea, Vgo de Monlauro maestre del Temple, y Vgo de Folcalquer maestre del Espital. Fue entõces acordado, que hiziessen entrada hasta atrauessar la mayor parte del Reyno de Valencia, y que fuessen a combatir a Algezira y Cullera, y se lleuassen por mar dos machinas para el combate. El Rey mouio con toda su caualleria, y con formado exercito y assento su real sobre la villa de Cullera, entre el rio Xucar, y el castillo: y con

Los q̃ fueron con el Rey a la conquista de Valencia.

M. CC-XXXV.

dõ Pedro Cornel y dõ Rodrigo Liçana, y hasta treynta caualleros, fue a reconocer el lugar: y hallandose buena disposicion para poder dar el cõbate, fue necessario alçar la mano de aquella empresa, por sola falta que auia de piedras en aq̃lla ribera, q̃ erã necessarias para la bateria: y por solo esto se dexò de ganar vn lugar como aquel tã importante, como suelen perderse grandes empresas por ligeras ocasiones. De alli se vino el Rey a Cilla, que està sobre el estaño q̃ llaman la Albufera, muy cerca de Valencia: y sintiendo el Rey grauemẽte q̃ auiendo hecho entrada con tanta caualleria por el Reyno de Valẽcia, se boluiesse sin hazer otro effeto, en gran secreto se descubrio cõ el Maestre del Espital, a quiẽ estimaua en mucho, y cõ don Pedro Cornel, y con don Ximeno de Vrrea: y propuso q̃ fuessen a cõbatir vna de las torres, que estan en la vega de Valencia, q̃ en la historia del Rey se dize, que son como los ojos de aquella ciudad: porque la guardã que no pueda recibir daño: y entre las otras era la mas señalada y de mayor poblacion la torre q̃ dezian de Moncada: y comunicandose con el Infante don Hernãdo, y cõ todos los ricos hombres, fue el Infante de parecer, que no se emprendiesse: por que faltaua a la gente el bastimẽto: y el Maestre del Temple aconsejaua, que fuessen a cõbatir a Torrestorres, que era buen lugar, y estaua en el camino de Teruel a Valencia. Finalmẽte se vinieron de conformar con el parecer del Rey, y el salio con su intento: y el lugar se entró por los Christianos, combatiendo a las barreras, y siendo los moros rebatidos, se recogieron dentro en la torre: y fue combatida por espacio de cinco dias, y se rindio con los moros que estauan dentro, que passauan de mil: y fue grande el despojo q̃ en aquel lugar se hallò, y con los catiuos valia cien mil besantes. Mandò el Rey derribar la torre, y passaron a otro lugar, que llamauan la torre de los Museros: y defendianla contra los tiros de los trabucos con ciertas defensas, que eran vnas paneras a manera de cestones texidas de palma y esparto, y enchianlas de tierra: pero pegaron en ellas fuego, lançandolo con saetas, con estopa y pez ardiendo: y visto que no les aprouechauaua ningun reparo, se rindieron al Rey hasta en numero de sesenta: de los quales hizo merced a Guillen Çagardia, para rescatar en cãbio dellos a Guillen de Aguilon su sobrino, que estaua catiuo en Valencia, y salio entonces de su poder por estos sesenta moros que se dierõ por solo su rescate. Con esta vitoria, y cõ muy gran presa se boluio el Rey por Torrestorres: y antes que llegasse a Aluentosa, por gran necesidad y falta que tenia de dinero, rescataron cien moros que llenaua por dezisiete mil besantes, y vinose a Çaragoça, y passò a Huesca.

Por falta de piedras no se pudo cõbatir el lugar de Cullera.

El Rey cõ sentimiẽto comunica de acercarse a Valencia, y emprender la torre de Mõcada, y lo que le aconsejan.

Cõbate el Rey a Mõcada, y lo rinde.

Cõbate el Rey la torre de Museros, y la rinde.

Da rescate moros el Rey a Guillen Çagardia para rescate de su sobrino.

¶ *De la muerte del Rey don Sancho de Nauarra, y que sucedio en aquel Reyno el Conde de Champaña su sobrino, y de la sucesion del Condado de la Proença. XXII.*

A SIETE del mes de Abril, del Año de M. CCXXXIIII. murio el Rey don Sancho de Nauarra en el castillo de Tudela: y fue enterrado en el Monasterio de Santa MARIA de Roncesualles: y los Nauarros, estando el Rey de Aragon tan puesto en proseguir su conquista, embiaron por Thibaldo Conde de Cham-

Muerte del Rey dõ Sancho de Nauarra.

Champaña, sobrino del rey don Sancho, y le alçaron, y juraron por Rey: contra los homenajes que auian hecho al rey don Iayme los ricos hombres, y estados de aquel reyno. En la historia del Principe don Carlos, y en otras de las cosas de Nauarra, se refiere, que luego que el rey don Sancho murio, los Nauarros queriendo guardar su naturaleza, por auer rey descendiente de recta linea, embiaron a pedir al rey don Iayme que los librasse de la obligacion que le tenian, por la fe y juramento que le prestaron: y que no cobdiciandolo que no le pertenecia, como Principe muy justo los absoluio liberalmẽte de aquel homenaje y sacramento, en que se auian obligado: y que con esto embiaron por Thibaldo, para que viniesse a tomar la posesiõ de su reyno: y que fue coronado y jurado en Pamplona por el mes de Mayo deste año. Como quiere q̃ sea, o por causa de la guerra que el rey tenia con los moros, o por differir este negocio, o por otra causa, que yo no he podido descubrir, el rey dõ Iayme no se diuertio de la empresa que tenia: y Thibaldo ocupò el reyno, y lo posseyeron el, y dos hijos suyos, y sus sucesores: y sobre esta querella vuo guerra entre ellos, y el rey don Iayme y el rey don Pedro su hijo.

Los Nauarros juraro̅ al Cõde de Champaña por rey.

Lo que se refiere que pidieron los Nauarros al rey, y q̃ los asoluio del juramento.

¶ En este mismo año a ocho de Iulio, estando el Papa Gregorio en Reate, en el octauo año de su pontificado canonizò, y puso en el catalogo delos Santos al glorioso y bienauenturado santo Domingo, padre, y primer instituydor de la Orden de los frayles Predicadores.

Canonicacion del glorioso̅ sonto Domingo en Reate.

¶ *Que el Rey se cõcerto cõ D. Nuño Sanchez sobre los Condados de Rosellon, y Cerdania: y del casamiento del Rey cõ la reyna doña Violãte. XXIII.*

ESTaua en este tiempo don Nuño Sanchez muy desauenido, y en desgracia del rey: porque pretẽdia ser suyo el condado de Cerdania, y Conflent, y que le pertenecia el drecho de la ciudad de Carcasona, y el Carcasès, y el señorio de Bergadan, y el honor de Trencauello con el vizcondado de Narbona, por sustitucio̅ testamentaria del cõde de Barcelona, y por donacion hecha por el rey dõ Alonso, aguelo del rey, a doña Sancha Nuñez su madre, y a los hijos que vuiesse del conde dõ Sancho. Allende desto pretendia el señorio d̃ Aymillan, y de la Proença: y por recõuenirle el rey pidia a don Nuño a Colibre, y Valespir, y Capsir, que confinan con el condado de Rosellon, y el valle de Prades. Pero el rey tuuo gana de concordarse con el, y reduzirle en su gracia: y a cinco del mes de Mayo del año de M.CC.XXXV. acordaron de comprometer todas sus differencias. Don Nuño nombrò de su parte a don Lope Diez de Haro señor de Vizcaya, y el rey a don Guillen de Cernera, Monje del Monesterio de Poblete: y oligierõ por tercero a fray Vgo de Momauro Maestre del Temple: y juraron el Rey, y don Nuño en poder de don Sancho Obispo de Çaragoça, de estar a lo que ellos determinassen: y fue contento el rey de satisfacer a don Nuño en cierta cantidad de dinero, y en dexalle aquellos estados vezinos a Rosellon, teniendo consideracion, que don Nuño no tenia hijos, y que boluia a la corona Real.

M.CC. XXXV.

Las pretẽsiones que tenia don Nuño Sanchez.

El rey cõpromete con don Nuño todas sus differencias, y en cuyo poder.

¶ Este año vino la reyna doña Violante hija del rey de Vngria a Barcelona, y celebraronse en aq̃lla ciudad las bodas, en la fiesta de Nauidad de Nuestro

Doña Violante hija del rey de Vngria casa cõ el rey.

M. CC-XXXVI

Señor del mes de Setiembre deste año. Vinieron cõ la Reyna el Obispo de Cincoiglesias, q̃ auia concluydo este matrimonio, y vn señor muy principal de Vngria, q̃ se llamò el Conde Dionysio, muy deudo de la Reyna, q̃ quedò en su seruicio: y el Rey le dio estado en estos Reynos, cuyos hijos fueron Amor Dionis, y Gabriel Dionis, de quien en estos Anales se haze mẽcion. Fue esta Reyna tã excelente Princesa, y de tãto valor, q̃ el Rey siẽdo vno de los valerosos Principes q̃ vuo jamas, y de gran seso y prudẽcia, y muy preciado caualiero, gouernò las cosas de su estado todo el tiempo que viuiò, principalmente con su consejo, assi en paz como en guerra.

El Conde Dionysio vino cõ la Reyna, y el Rey le dio estado aca y sus sucessores.

¶ Que el Rey se concertò con don Ponce de Cabrera sobre la sucesion del Condado de Vrgel. XXIIII.

La pretension de dõ Ponce de Cabrera contra el Rey, y por que.

DON Ponce de Cabrera auia ocupado algunos lugares del Condado de Vrgel, que pretendia pertenecerle por la muerte de la Condessa Aurembiax: porque por el testamento del Conde Armengol su padre, no dexando la Condessa hijos, sucedia don Gueran de Cabrera su sobrino, como està dicho, y sus herederos, cuyo hijo mayor era don Ponce, y el segũdo don Gueran, que fue Vizconde de Cabrera, como a la verdad, por razon de aquella sustitucion le pertenecia: pero la Condessa no teniendo hijos, hizo donacion del al Infante don Pedro de Portogal su marido, y el transfiriole en el Rey, como està dicho, con el feudo que le competia en la ciudad de Lerida: y el Rey por su derecho, y don Ponce de Cabrera por el suyo, tuuieron grande contienda, y differencia. Pero procediendo el Rey contra don Ponce, estando en Tarrega, al principio del año de M. CCXXXVI. desistiò de su porfia, y sometiose a lo que quisiesse ordenar sobre la pretension que tenia en el Cõdado: y cedio el derecho de la parte q̃ pretendia en Lerida, y Balaguer, para q̃ fuessen de la corona Real: y diole entõces el Rey en feudo para el, y sus sucessores, la villa y castillo de Agramunt, Linerola, Menargues, Albesa, y Albelda, y todo ló demas del Condado de Vrgel, que pudiesse cobrar, y que fuessen suyas las villas y castillos de Calasanz, Tartarẽ, Pinçano, Ager, y Casers, sin que fuesse obligado de recibir en ellas al Rey: y de alli adelante el Rey se intituló Conde de Vrgel, y de la misma suerte don Ponce de Cabrera.

Concierto ante el Rey y don Põce, y en que forma.

¶ Que el Rey Zeyt Abuzeyt, siendo Christiano, se casò en Caragoça, y el Rey fortificò el monte de Enesa, que despues se dixo el Puch de Santa Maria. XXV.

POR este tiempo deliberò el Rey, estãdo en Sariñena con los ricos hombres, y Perlados, y caualleros de su consejo, q̃ se pusiesse cerco sobre vn castillo muy fuerte, q̃ està a dos leguas de la ciudad de Valencia, que los moros llamauan Enesa, y los Christianos el Pueyo de Cebolla, y despues se dixo el Puch de Santa Maria, porque era el mejor sitio para de alli correr la tierra, y destruyr la vega de Valencia, y sus terminos. Para la primauera estuuo la gente de guerra en ordẽ: y tuuo el Rey la Pascua de Resurrecion en Teruel, y fue despues a Calatayud: y estando en aquella villa a veynte del mes de Mayo, deste año de M. CCXXXVI. el Infante don Pedro de Portogal, q̃ tenia el

Castillo de Enesa, llamado oy el Puch de Santa Maria.

El Infante don Pedro de Portogal haze reconocimiento y homenaje a la Reyna de la Isla de Mallorca.

el señorio del Reyno de Mallorca, y de las Islas de Menorca, y Yuiça, hizo reconocimiento y pleyto homenaje por mandado del Rey, a la Reyna doña Violãte que acudiria a la Reyna cõ los derechos de aquellas Islas, y a sus hijos, en caso q̃ el Rey muriesse, de la misma manera que era obligado al Rey. Esto se hizo en presencia de dõ Pedro Fernãdez de Açagra señor de Albarrazin, de don Pedro Cornel, don Atorella, don Garcia Romeu, dõ Marco Ferriz, y de Trencauello vizconde de Beses, y de don Hernando Perez de Pina, y Ximen Perez de Taraçona. Buelto el Rey a Teruel en fin del mes de Mayo, confirmò al Rey Zeyt Abuzeyt la donacion q̃ le auia hecho para durante su vida, de las villas de Ricla, y Magallon: y entonces mandó, que sus hijos se hiziessen vassallos del Rey, y offreciessen de seelo de los hijos que tuuiesse en la reyna doña Violante, sin hazer mencion del Infante dõ Alonso que estaua en desgracia del Rey su padre. Auiase ya cõuertido en este tiẽpo Zeyt Abuzeyt a nuestra fe, y recibido el santo baptismo, y llamose despues de Christiano Vicencio: y por causa de la guerra de los moros estuuo mucho tiempo secreto, porque por su medio pudiessen mejor reduzirse a la obediencia, y voluntad del rey. Mas porque no seguia la conuersacion de los Christianos, y parecia en sus costũbres, que seguia su seta viuiendo muy profanamente, y con diuersas mugeres, por grande instancia que sobre ello hizo el Obispo don Sancho Ahones, fue casado con vna dueña de Çaragoça, llamada doña Domenga Lopez, en quien vuo vna hija, que se llamò doña Alda Fernandez, que despues casò con don Blasco Ximenez, hijo de don Ximen Perez de Taraçona, que fue señor de Arenos, y sucedio en muchos lugares q̃ fueron del rey su padre, y los heredarõ despues los de Arenos. Yuan cõ el rey don Pedro Fernandez de Açagra, don Ximeno de Vrrea, dõ Pedro Cornel, dõ Ladrõ, Lope de Mẽdoça, Marco Ferriz, dõ Fernã Perez de Pina, Iñigo Lopez de Ribellas, Pelegrin de Bolas, dõ Hernãdo Diez de Aux, Pedro Layn, Guillen Lopez de Pomar, Pedro Perez Iusticia de Aragon, Fernan Lopez de Riglos, y otros muchos caualleros, y ãtes q̃ se ayũtasse todo el exercito, hizo el Rey su entrada cõ don Ximeno de Vrrea, y cõ dõ Pedro Fernãdez de Açagra, y cõ los caualleros de su casa, y con los consejos de Daroca y Teruel: y partio la buelta de Exerica: y talaron la vega de aquella villa. Otro dia fue a Torre storres, adonde se detuuo el exercito tres dias talandò los panes: y passò la gente por Moruiedro junto al castillo. Lleuaua la auanguarda don Ximeno de Vrrea: y en la retaguarda yua el Rey, y la gente de pie en el esquadrõ de medio. Alli tuuieron auiso, q̃ Zaen rey de Valencia con todo su poder se puso en Puçol, que esta muy cerca de aquel cerro de Enesa: y con este recelo los q̃ yuan con el bagaxe, y los peones se acogierõ a lo alto de la sierra: y despues tuuieron nueua cierta ser gẽte del maestre del Espital, y del Comendador de Alcañiz, y de Castellõ, q̃ eran hasta ciento de caualllo, y dos mil peones: y de la guarniciõ q̃ estaua en la villa de Burriana hasta treynta de caualllo: y como auian ydo delante los corredores del cãpo, q̃ se pusieron en celada para combatir con Zaen, si salieste contra ellos, descubrieron, q̃ era el maestre del Espital, y gente de Burriana. Pero ello fue assi, que desde q̃ se hizo aparejo para esta entrada, tuuieron della auiso los moros: y por

M.CC. XXXVI

Confirmò el Rey al Rey moro Zeyt la donaciõ q̃ le auia hecho y hazense sus hijos vassallos del Rey, y de los descendiẽtes de la Reyna, sin memoria del Infante dõ Alonso.

Casan al Rey Zeyt, porque, y cõ quien, y su succesores q̃ fueron los de Arenos.

El Rey cõ los suyos va por Xerica, y Torresstorres, y Moruiedro, talando la vega

Auiso falso q̃ tuuieron los del Rey y lo q̃ sucedio.

M. CC-XXXVI

El Rey de Valẽcia hizo derribar el caſtillo del Puch, y el Rey lo hizo labrar, y puſo en defenſa cõ grã breuedad y traça.

mandado de Zaen paſſaró a derribar el caſtillo del Puch, porque no ſe apoderaſſen del los nueſtros, y ſe hizieſſẽ alli fuertes cõtra la ciudad: pero quãdo el rey llegò cõ ſu exercito, ſe comẽçò luego a fortalecer y labrar a grãpriſſa el caſtillo, cõ intenciõ de dexar en el guarniciõ: y como acudiã los ricos hõbres, y gẽte de pie, de los conſejos de Caragoça, Daroca, y Teruel, ſeñalauanſe los quarteles, y liẽços q̃ auian de labrar: y deſta manera ſe dio grãde priſſa a la obra, la qual ſe acabò en eſpacio de dos meſes, de manera q̃ eſtaua en defenſa. En eſte medio ſe hizierõ algunas correrias y entradas, de q̃ vnierõ muy grãdes preſas, y cariuarõ muchos moros: y los del exercito del Rey ſe arriſcauã en aq̃lla guerra con grãde animo, por el intereſſe, y ganãcia q̃ della ſe ſeguia. Auia ordenado el Rey, q̃ dõ Bernaldo Guillẽ ſu tio eſtuieſſe en aq̃lla frontera en guarniciõ, cõtra la ciudad de Valẽcia, y tuuieſſe el caſtillo q̃ de alli adelãte llamarõ de S. Maria, cõ cieto de cauallo, y con algunas cõpañias de gẽte de pie, preſiriẽdole a otros muchos ricos hõbres, por el valor, y eſfuerço grande de ſu perſona, y por el deudo q̃ cõ el tenia. Por eſto ſe detuuo alli el Rey tres meſes, haſta que llegò dõ Bernaldo Guillen, y le entregò la fuerça: y partioſe para Barriana, y Tortoſa, y de alli a Salou, de donde embiò por mar algunos nauios cargados de vitualias a don Bernaldo Guillen, para la gente de ſu guarnicion, para ſeys meſes.

Haze el Rey preſidẽte de aquella frõtera y guerra, a don Bernaldo Guillen ſu tio.

¶ *De las cortes que el Rey tuuo en Monçon. XXVI.*

Acabado eſto, el Rey ſe vino para Aragon; y fue a la ciudad de Hueſca, y por el mes de Octubre deſte año, eſtuuo en Monçon, adonde ſe auiã conuocado cortes generales: y concurrieron en ellas don Guillẽ de Mongriu, Procurador de la Igleſia de Tarragona, y los Obiſpos de Barcelona, Caragoça, Taraçona, Vic, y Tortoſa: los Maeſtres del Tẽple, y del Eſpital, y algunas Religioſas perſonas muy notables, entre las quales ſe halló Ramõ de Peñafort, varon muy famoſo en religiõ, y gran dotrina. Hallaróſe tãbien en eſtas cortes el Infante dõ Hernando tio del Rey Roger, Bernardo Cõde de Fox, Ponce de Cabrera Conde de Vrgel, y Ponce Vgo Conde de Ampurias, don Nuño Sanchez, dõ Gueraõ Vizcõde de Cabrera, don Guillen de Cardona, Ramon Berenguer, dõ Guillen de Mõcada, y dõ Pedro de Moncada, q̃ fue hijo de dõ Guillẽ Ramõ de Mõcada, Seneſcal de Cataluña, y nieto del Rey don Pedro: dõ Berẽguer de Puchuert, dõ Guillẽ, y dõ Berẽguer de Angleſola, Bernaldo de Portella, Vgo de Mataplana, Galcerã de Pinos, Pedro de Berga, Guillẽ de Aguilon, Pedro de Granada, don Ramon de Peralta, don Pedro Vizconde de Vilamur, Ramon Guillen de Odena, don Berenguer de Eril, don Guillen de Ceruera, y otros muchos Barones de Cataluña. Del reyno de Aragon eſtuuieron don Pedro Cornel Mayordomo del reyno, don Bernaldo Guillen tio del Rey, don Garcia Romeu, don Ximeno de Vrrea, don Atorella, don Artal de Luna, don Blaſco de Alagon, don Rodrigo de Liçana, don Blaſco Maça, don Berenguer de Entença, y don Gombal de Entença, don Ximeno de Foces, Aſſalido de Gudal, Fortuño de Vergua, y don Ximeno de Lueſia, ſiendo Pedro Perez Iuſticia de Aragon, y los Procuradores de las ciudades y villas del reyno, y de Tortoſa, y Lerida, adon-

Cortẽs en Monçon, y los q̃ ſe hallarõ de Cataluña.

San Raymundo ſe hallò en eſtas cortes.

Los q̃ eſtuuieron en eſtas cortes de Aragon.

Trato se del cerco de Valencia, y de cõcordar los Aragoneses.

a donde se tratò del cerco que el Rey propuso de poner sobre Valencia, y de la guerra y cõquista de aquel reyno: y se assentaron treguas entre los Aragoneses que estauan diuisos, y en vandos: y particularmente se ordenò, que el Rey assegurasse el valor de la moneda Iaquesa que entõces corria: y confirmòla, para que siempre fuesse de aquel mismo valor y peso, y tuuiesse la misma ley: y fue determinado, q̃ en todos los lugares dõde corria, que era en el reyno de Aragon hasta comprehender las ciudades de Lerida, y Tortosa, y su tierra, jurassen todos desde catorze años arriba, que con todo su poder procurarian, que aquella moneda se guardasse, y corriesse.

Confirmacion de la moneda Iaquesa.

Institucio del drecho del marauedi.

Por esto se confirmò al Rey en aquellas cortes para el y sus sucessores, que por cada casa, cuya hazienda valiesse diez ducados, o de alli arriba, se pagasse vn marauedi de siete en siete años.

¶ *De la batalla que don Bernaldo Guillen tuuo con el Rey Zaen, en el Puch de santa Maria.*

XXVII.

Sale el Rey de Valẽcia a cercar el Puch cõ todo su exercito, q̃ era con exceſſo mayor q̃ los q̃ estauan en el Puch.

ZAEN, despues de buelto el Rey para Aragon, ajuntó toda la fuerça de su gente, que estaua repartida desde Xatiua hasta Onda, y eran seyscientos de cauallo, y quarenta mil peones: y vn dia, quando el Sol salia, llegò al Puch de santa Maria, para combatir el castillo: y teniendo auiso desto don Bernaldo Guillen, y don Berenguer de Entença, y acudiendo con gran furia con la nueua los corredores del campo determinaron de salir a pelear con los moros, antes que esperar a ser combatidos en aquel fuerte, siendo en tanto exceſſo mayor el numero de los enemigos: y fue hazaña que auia de alcãçar mas gloria en los siglos venideros, q̃ se ni credito, sino se relatara en la historia del Rey tan particularmẽte, y en la de Bernaldo Aclot, y en otras de aquellos tiempos. Oyda la missa, auiendo comulgado todos los caualleros, y gente de guarnicion, q̃ estauan en aquella fuerça, que en cõparacion de los enemigos, no erã para resistir dẽtro de su fuerte, salieron muybiẽ en ordẽ. De ninguna parte se offrecia socorro, sino en sus animos y esfuerço, y en la determinacion de imitar el valor de su capitan, el qual los andaua exhortando, que menospreciassen la grita, y clamores de aq̃lla gente barbara, y sus arremetidas, y vanos acometimientos: porque a la hora que aquella nacion tantas vezes vencida, reconociesse las armas, y el valor, y el esfuerço de los vẽcedores, luego comoviles, y desarmados, è inutiles, les huyriã el rostro. Que en grãdes, y poderosos exercitos pocos suelen ser los que sostienen el peso de la batalla, y los que consiguẽ la vitoria: y assi seria mucha gloria y alabança suya, que siendo tã pocos, ganassen la honra y fama, que se viniera de comunicar con todo el exercito, si alli estuuiera junto: que se acordassen del nõbre de Aragon, y de quien erã: cuyos mayores, con muy pocos auian desbaratado y vencido innumerables compañias de infieles. Los moros que venian en la auanguarda, q̃ eran de la frontera de Exerica, Segorbe, Liria, y Onda, y la mas escogida y exercitada gente, acometieron en los primeros: y la gẽte de cauallo con otra parte de los de a pie arremetieron juntamente para los nuestros por las espaldas: y de los primeros encuentros no pudiendo suffrir tan grande muche-

Famosa hazaña de los del Rey y su capitã dõ Bernal do Guillẽ, y la platica con que animò a los suyos a la batalla.

Batalla entre la muchedũbre de moros, y los del Rey q̃ erã muy pocos, en la qual fueron los del Rey dos vezes de vẽcida.

M.CC. XXXVI

M. CC. XXX VII.

dumbre que por todas partes los tenian rodeados, siendo tan pocos los Christianos, yuan de vencida y retrayendose. Entonces dõ Bernaldo Guillen animãdo los suyos, boluio cõtra ellos por la cuesta abaxo, y tornaron a cobrar del campo lo que auian perdido: pero continuando los moros la batalla, hecho vn gran esquadron, cõ sus alaridos, cobraron el campo otra vez, y los nuestros se fueron retrayendo y recogiendo a lo alto del cerro, junto al castillo. En este trance oyerõ vna voz de la parte del castillo, de los que estauan mirando la batalla, q̃ les dezia, que los moros huyan, y erã vencidos: y los caualleros animandose, diziendo que pensassen, quan vil canalla era aquella, y quãta verguença suya, con grande esfuerço apellidando el nombre de Santa Maria, reconocieron, que los moros que estauan en la retaguarda, en lugar mas superior que los otros, començauan a huyr primero: que los que estauan al rostro de los nuestros, y don Bernaldo Guillen y su caualleria, arremetieron contra los de la auanguarda, y rompieron por ellos, y entonces se començó a vencer la batalla por los Christianos, y fueron los moros lançados del campo y vencidos. Siguieron los nuestros el alcãce hasta el rio Seco, que está entre Hoyos, y la ciudad de Valencia, y murieron grande numero dellos a cuchillo, y otros sin herida ninguna, que fueron atropellados de su misma gẽte. De los Christianos vuo muchos heridos, y solamente murieron Ruy Ximenez de Luesia, que se puso tan adentro por los enemigos, en los primeros encuẽtros, que no fue visto, hasta que le hallaron muerto, y vn hijo de don Ximen Perez de Tierga, y otro cauallero, que llenaua el pendon de don Bernaldo Guillen. Fue muy señalado en esta batalla el esfuerço y valor deste caualiero, porque el solo con su animo y coraçon, dio vigor y fuerças a los suyos, con que osaron auenturarse a la muerte, antes que quedar con verguença: y marauillosamente quiso nuestro Señor fauorecer a sus sieruos, siendo tan pocos, contra la soberuia y muchedumbre de tanto numero de Alarabes. Fue este caso tan estraño y marauilloso, que hallo en vna relacion de aquellos tiẽpos, q̃ se tuuo por muy recibido, que se apareciò a los Christianos en esta batalla el glorioso y bienauenturado Sant Iorge, y fue por el mes de Agosto, de M. CC XXX VII. En la historia de Bernaldo Aclot, se atribuye gran alabança de este hecho, a don Guillen de Aguilon, que con parte de la caualleria que tenian, acometiò a los enemigos, estando ya la batalla muy encendida, y fue causa, que los moros fuessen rotos y vencidos: y alli se affirma, que se hallaron muertos de los moros mas de diez mil, sin golpe ni herida, y que se siguio el alcance hasta vna legua de Valencia: y que la gente que tenian estos Capitanes, eran cien hombres de armas con buenos arneses, y entre la otra gente de acauallo, hasta dozientos, y dos mil soldados. Sabida por las fronteras la nueua de tan gran vitoria, fueron hasta ochenta de cauallo de Teruel, al Puch de Santa Maria, y el Rey luego entendio en mandar ajuntar los ricos hombres y caualleros del reyno, y partio de Huesca para Daroca, y alli dio orden, que se bastecieste el castillo del Puch, y tomò la via de Teruel, adonde mandò, que con las recuas de aquella villa, y de Daroca, y sus aldeas lleuassen las vituallas, y el Rey con cien-

La voz q̃ se oyò de la parte del castillo, con la qual se animarõ y començaron a vencer los del Rey, apellidando Santa Maria.

Señalada vitoria en q̃ no murierõ sino tres Christianos.

Alabanças de don Bernaldo Guillen, y su esfuerço.

Tuuose por cierto que apareció en esta batalla S. Iorge.

Socorro q̃ se embiò al Puch, para donde partio el Rey.

El Rey sabiendo que estaua el de Valẽcia en Lyria, passò cõ su gente y bastimento al Puch.

cierto de cauallo se fue a poner en las Alcublas: adonde le llegó nueua, q̃ el Rey de Valẽcia estaua en Lyria, cõ todo su poder, para salir contra el: y no embargãte esto, salio de aquel lugar con su gente, y con las recuas subio al Puch de Santa MARIA con sus pẽdones rendidos, y mandò repartir ochenta y seys cauallos que se auian perdido, entre don Bernaldo Guillẽ, y don Berenguer de Entença, y don Guillen de Aguilon, y entre otros caualleros: y hizoles merced del quinto que le pertenecia del despojo del campo, en remuneracion de tan señalado seruicio. Estando alli el Rey,

Los q̃ llegaron al Rey en el Puch.

llegaron el Infante don Hernando, y don Artal de Alagon, que fue hijo de don Blasco, y de tanto valor que imitò bien a su padre, y don Pedro Cornel: y dexando bien bastecido el castillo, y fornecido de gente, partiose el Rey para Burriana.

Ganò el de Castilla a Cordoua

¶ Fue ganada por este tiẽpo la ciudad de Cordoua, de las gẽtes q̃ el Rey dõ Hernãdo de Castilla tenia en las frõteras contra los moros, siendo escalada por el gran valor de ciertos adalides; y fue hazaña y empresa de las muy señaladas de aquellos tiempos.

¶ *Del rebato q̃ se dió al Rey, y como se puso en orden para pelear con Zaen Rey de Valencia. XXVIII.*

Auiso q̃ tuuo el rey q̃ querian cercar el Puch, y boluio desde Burriana cõ grã animo a pelear, y ayudar a los suyos.

EL Rey salio del Puch, por boluer a su frontera, y a penas auia llegado a Burriana, que llegó a el don Guillen de Aguilon, que fue por mar con gran diligencia, para dar auiso, que el Rey de Valencia auia ajuntado toda la caualleria q̃ estaua desta parte de Castilla, y de Cocentayna, y venia para cõbatir el castillo de Santa MARIA, despues que supo, que el Rey era partido: y embiaua don Bernaldo Guillen a pedir a don Pedro Cornel, que le fuesse a valer, diziendo, que el assi lo hiziera, si le viera en tal necesidad: pero el Rey no quiso confiar el socorro a ninguno, y el se puso en orden para hallarse con los moros en la bátalla, por no desamparar a los suyos, estando tan cerca. Con esta nueua salio el Rey de Burriana, con los ricos hombres, y gente que alli tuuo, de media noche abaxo, y tomò el camino de la marina: y auiẽdo passado de Almenara, yua el Rey tan determinado, y con tanto animo de combatirse con el Rey de Valencia, que llegando a el vn cauallero Aragones, que se dezia Fortuño Lopez de Sadaua, y era muy buen cauallero, a pregũtarle: Que pensaua que seria dellos aquel dia, le respondio: Por mi fé Fortuño, que oy se cernera la harina del saluado: y llegando junto al rio de Moruiedro, embiò a Martin Perez de Artassona, que despues fue Iusticia de Aragon, con otro cauallero, para tomar lengua, si tenian cercado el castillo: y estando el Rey a media legua del Puch, supo que no hazian ningun mouimiẽto los de Valencia. De alli dio la buelta para Burriana, y passando el rio de Moruiedro, con solos diez y siete caualleros, entre los quales yuã don Pedro Cornel, don Ximeno de Foces, don Fernan Perez de Pina, y Fortuño Lopez, y Miguel Garcez, que era Nauarro, y viuia en Sariñena, descubrieron algunos moros, y con ellos yua don Artal de Alagon, hijo de don Blasco, que por esta sazon andaua desterrado del Reyno, con gente de su compañia, y podian ser todos hasta ciento y treynta de a cauallo: y Miguel Garcez, cõ los que yuan delante, dieron al arma: y don Pedro Cornel

M. CC. XXX VII.

Embiò el Rey a Martin Perez de Artassona, y supo q̃ no se mouiã los de Valẽcia, y boluiose hazia Burriana.

Caminãdo el Rey con muy pocos, descubrierõ los moros que les dierõ al arma, y prendierõ a Miguel Garcez, y detuuo el Rey de las riendas a don Pedro Cornel.

M. C C-XXX VII.

yua a arremeter contra ellos, sino le detuuiera el Rey por las riẽdas: y entonces fue preso Miguel Garcez. No quedaua otro remedio, q̃ corregir cõ esfuerço y constancia lo q̃ el Rey auia emprendido tan atreuidamente, lo qual con el sucesso parece prudẽcia: y assi Fortuño Lopez de Sadaua, hizo passar a vn cauallero, q̃ lleuaua el pendõ de don Pedro Cornel adelante, porq̃ estaua a las espaldas del Rey: y entonces don Fernan Perez de Pina dixo al Rey: Señor los enemigos son muchos, y vos teneys aqui muy poca gente, no resta otro cõsejo, sino que os recojays al Puch: y de los que aqui quedaremos, muera el que no pudiere escapar. Mas el Rey le respõdio: Don Fernan Perez, no lo hare, porque jamas huy, ni se huyr: antes os digo, que ordene nuestro Señor lo que fuere seruido, que aqui lo tengo de auer con ellos. Entõces los caualleros, por su mandado hizieron vna muela para esperarlos, y dieron auiso a don Bernaldo Guillen, para que embiasse socorro al Rey. Los moros por dos vezes dieron buelta con semblante de acometerlos: pero passaron de largo sin ninguna escaramuça, porque vieron venir a don Berenguer de Entença, que venia en socorro del Rey: y fueronse por el val de Segon, la buelta de Almenara, aunq̃ se dixo, que don Artal no dio lugar, que los acometiessen, sabiendo que estaua alli la persona del Rey. Don Berenguer acõpañò al Rey hasta Burriana, y sin detenerse passó aquella noche el Grao de Oropesa, y al passar del rio de Millas, llegó nueua, que vn Arraez moro, que dezian Auen Lope, auia salido contra el Comendador de Oropesa, al pinar del Grao, y lo auia prendido, y a vna milla desta parte del rio, ayuntose alguna gente que venian en seguimiento del Rey, y passó el Grao, y siendo de noche reposaron en Oropesa, que era de la Orden del Espital, y vinose otro dia a Vlldecona, y de alli a Tortosa.

Estraño animo y prudencia del Rey, y como se escapò de este trance, y llegò a Burriana.

Passa el Rey hasta Tortosa, y llegò gente a acompañarlo.

¶ *Que el Rey boluio al Puch de Santa Maria, por la muerte de don Bernaldo Guillen, su tio, y del voto que hizo de no salir de la frontera, hasta que fuesse ganada la ciudad de Valencia.*

XXIX.

Andò el Rey hazer llamamiento de los ricos hombres y caualleros de su casa, que tenian tierras en feudo, y otras mercedes, y a los Procuradores de los consejos de las villas y lugares de Aragon, y Cataluña: y proueyò, q̃ para la Pascua de Resurrecion estuuiessen en orden con publicacion q̃ queria yr cõtra la ciudad de Valencia, y entrose en Aragon. Llegando a Çaragoça, vinieron a su corte el Infante don Fernando, don Blasco de Alagon, don Ximeno de Vrrea, don Rodrigo de Liçana, dõ Pedro Cornel, don Garcia Romeu, y don Pedro Fernandez de Açagra, creyẽdo que tuuiera cortes. Mas no passaron ocho dias, q̃ el Rey tuuo auiso, que era muerto dõ Bernaldo Guillen, y desta nueua mostrò gran sentimiento, porq̃ le auia seruido en esta guerra como muy esforçado y valeroso cauallero, sustentando aquella fuerça, q̃ era la principal que el Rey tenia contra la ciudad de Valencia: por la qual pensaua, q̃ se conquistaria de poder de infieles. El Infante, y los ricos hõbres eran de parecer, q̃ el Rey desamparasse la fuerça del Puch, y sacasse la gente de guarnicion, por la costa grande que se le seguia: y tambien porque por causa della auentura a muy

El Rey haze llamamiento de los q̃ tienẽ obligacion de seruirle.

Llegan a Çaragoça ciertos ricos hõbres creyendo auia cortes.

Sabe el Rey la muerte de dõ Bernaldo Guillẽ con gran sentimiẽto

M. CC. XXX VII.

muy arriscadamente su persona, y era de tãto coraje, y tan animoso, q̃ no temia con pocos, acometer y pelear cõ gran ventaja de los moros, y muchas vezes estuuo en peligro de se perder, y ser preso de los enemigos: mas el Rey no lo quiso escuchar, diziendo, q̃ en sola aquella fuerça cõsistia la cõquista dela ciudad y reyno de Valencia, y q̃ el la auia de amparar y defender de todo el poder de los moros, y no tuuo de su parecer, sino a don Fernã Perez de Pina, y a Bernaldo Vidal de Besalu, q̃ era vn caualiero Catalan muy valeroso, y exercitado en las cosas de la guerra. Partio entõces para la frontera, con solos cincuenta caualleros de los de su casa, y lleuaua solo consigo de los ricos hõbres a don Ximeno de Vrrea: y llegãdo al Puch de Santa Maria, pusieron en depositto el cuerpo de don Bernaldo Guillen, hasta que se pudiesse lleuar al Monesterio de Escarpe, jũto a la ribera de Segre: dõde el se mandó enterrar. Otro dia armó caualiero a don Guillen de Entença, hijo de don Bernaldo Guillen, que el auia lleuado consigo, y no tenia onze años: y hizole merced de toda la tierra q̃ su padre tenia en honor: y dio la tenencia de aquel castillo a don Berenguer de Entença, que estuuo en el todo el tiempo que don Bernaldo Guillen le tuuo, y quedarõ con el don Guillen de Aguilon, y las compañias de los Maestres del Espital, Temple, Calacraua, y Veles, como hasta alli auian estado: y dexò prouision bastante de armas y vitualias, hasta la primauera siguiente, que tenia determinado de entrar con su exercito, è yr sobre la ciudad de Valencia: pero entendiẽdo, que se queria el Rey yr, la mayor parte de la gẽte que alli auia de guarnicion, trataua de yrse secretamente, y desamparar el castillo: y mas de quarẽta caualleros, gente muy principal, auiã dicho a vn Religioso de la Orden de Predicadores, que estaua en aquella guarniciõ, que luego que el Rey fuesse partido, de noche, ò de dia se yrian: y sabiendolo el Rey, estuuo con grande congoxa y cuydado, considerando, que si aquella fuerça se perdia, se aueturaua todo lo que en el reyno de Valẽcia auia ganado: desde Tortosa a Burriana: y reboluia en su pensamiento, segun dize su historia, que en el mundo no auia tan soberuia gente, como la q̃ se exercitaua en la guerra: y mandò ayuntar a los caualleros, y soldados otro dia en la Iglesia de Sãta Maria, y ante todos hizo voto sobre el altar, y jurò que no passaria a Teruel, ni el rio de Vildecona, hasta que fuesse ganada por el, y conquistada la ciudad de Valencia. Por esta causa determinò de embiar por la Reyna, y por la Infanta doña Violante su hija, que despues fue Reyna de Castilla: porque entendiessen el desseo y proposito que tenia de perseuerar en aquella conquista: y con esto se allegurarõ, y sossegaron, siendo de vn acuerdo en permanecer en seruirle en aq̃lla guerra. Con esta deliberacion, al cabo de quinze dias boluio a la comarca de Peñiscola, y embió al Infante dõ Hernando por la Reyna: la qual partio de Tortosa a Peñiscola, y a Burriana, adõde dexò el Rey a la Reyna: y ella y el Infante, procuraron de apartar al Rey de aquel proposito, teniẽdo por dificultosa la conquista de la ciudad de Valencia, y quisieran q̃ se boluiera para Aragon: pero ninguna cosa aprouechò, para que desistiesse de aquella empresa, confiando en la ayuda de nuestro Señor Iesu Christo, y en aquellos que tenian sus feudos en Cataluña, y los honores en Aragon;

Los ricos hõbres dizen se desãpare la fuerça del Puch, y porque, y el Rey les contradize, y se parte para alla.

Ayma el Rey caualiero al hijo de don Bernaldo, y dale todo lo q̃ tenia su padre, y da la tenẽcia del Puch a don Berẽguer de Entença.

Mucha gẽte del castillo determina desãparalo, porque el Rey se yua, y como el Rey hizo voto de no salir del reyno, sin ganar a Valencia delante de todos, y los sossegò.

Embiò el Rey por la Reyna, y por su hija sin q̃ bastasse ella ni el Infante apartarle de su proposito, y

M. CC. XXX VIII.

gon: señaladamente en el Arçobiſpo de Tarragona, y en los otros Perlados, que le prometieron ayuda en las Cortes de Monçon: y boluioſe al Puch de Santa Maria.

El temor q̃ el Rey de Valẽcia cobrò, y embiò vn moro a tratar partido.

¶ Conſiderando Zaen la fuerça que el Rey ponia en proſeguir la guerra, y que ningun negocio, quanto quiere arduo, y grande que fueſſe, le diuertia della, y que por ſola eſta cauſa auia dexado la empreſa de Nauarra, en que tanta razon, y derecho tenia, tuuo gran temor de perderſe: porque cada dia llegauan grandes compañias de gente de ſus reynos, y de fuera dellos: tentò de mouer partido, con que el Rey tuuieſſe por bien de dexar aquella empreſa, y ſacar la gente de guarnicion que tenia contra la ciudad de Valencia: y embiò vn moro ſu priuado, llamado Hali Albata, que lo tratalſe con vn Cauallero de la caſa del Rey, que llamauan don Hernando Diez de Aux. Las condiciones eran, que entregaria al Rey todos los caſtillos que ay entre Tortoſa, y el rio Guadalauiar, que nace de la ſierra de Albarrazin, y paſſa por la ciudad de Valencia, que los antiguos llamaron Turia, y los que ay entre Tortoſa, y Teruel: y que labraria vn Alcaçar en la Caydia, que ſe tuieſſe por el Rey: y pagaria en cada vn año diez mil beſances de tributo, ſobre la ciudad de Valencia. Pero rehuſò el Rey de aceptarlo con grande admiracion de los ſuyos, que dezian, que con menos auentajado partido, los Reyes ſus anteceſſores vinieran en eſte concierto.

Las grandes ventajas que el Rey de Valencia offrecia que no quiſo el Rey admitirlas con admiracio̅ de los ſuyos.

¶ Como ſe rindiò al Rey el caſtillo de Almenara, y ſe ganaron otros ſiete caſtillos, y ſe puſo el cerco contra la ciudad de Valencia.

XXX.

POR eſte tiẽpo el Alfaquin de Almenara, y otro moro de aq̃lla villa, trayã platicas cõ el Rey, y procurauã con el Aljama, q̃ le rindieſſen aquel lugar, y el caſtillo: y vioſe cõ ellos en el caſtillo de Burriana, adonde yua por viſitar ala Reyna: y a cierto dia dierõ auiſo, q̃ entregariã la villa, y la mezquita q̃ eſtaua jũto al caſtillo: y acudiẽdo alla con ſu gẽte, començarõ los del caſtillo a lançar piedras cõtra ellos: pero ſabiẽdo, q̃ eſtaua alli el Rey, y q̃ los moros de la villa ayudauan a cõbatir el caſtillo, ſe rindierõ: y recibiolos a partido cõforme a lo q̃ ſe les auia offrecido. De la miſma ſuerte ſe rindierõ por trato los caſtillos de Vxo, Nules, Caſtro, y Alfandech: y de alli partio el Rey para el Puch, y paſſada la Paſcua de Reſurreciõ, cobrò por cõcierto y partido los caſtillos de Paterna, Betera, y Bulla: y cõ eſtas fuerças que perdierõ los moros, viẽdo q̃ el Rey tenia a Paterna, y ſe les yua tãto acercãdo, començarõ a reſiſtir fieramẽte: y el Rey determinò de ſobreſſeer en lo delos caſtillos, y poner cerco a la ciudad, q̃ era la cabeça del reyno: porq̃ los moros eſtauã muy quebrantados y fatigados de falta de vituallas, por ſer grãde la poblacion, y eſtar todo ſu termino y comarca talado y deſtruydo, de las correrias q̃ los Chriſtianos haziã. Eſtauã eh eſta ſazõ con el Rey en el Puch de Sãta Maria, Vgo de Folcalquer Maeſtre del Eſpital, y vn Comẽdador, con haſta veynte caualleros del Tẽple, y el Comẽdador de Alcañiz, y otro Comẽdador de Calatraua, don Rodrigo de Liçana, que tenia conſigo treynta caualleros, don Guillen de Aguilon con quinze, y don Ximen Perez de Taraçona, y los de la Meſnada del

El trato con que ſe rindio la villa y caſtillo de Almenara.

Los caſtillos de Vxo, Nules, Caſtro, y Alfãdech y otros ſe rindẽ por trato.

Determinà el Rey cercar a Valẽcia, y que gente tenia conſigo.

del Rey, q̃ estauan con el, que podian ser hasta ciẽto y quarẽta caualleros y hijos Dalgo, y teniã ciento y cincuenta Almogauares, y hasta mil peones. Con no mayor numero de gente, ni cõ mas pujãte exercito q̃ este, vn dia en amaneciendo partio el Rey por la ribera del mar hasta el Grao, adonde passó el rio Guadalauiar por el vado: y llegando a vnas casas q̃ estauan entre el Grao, y Valẽcia, a vn quarto de legua de la ciudad, mãdó assentar sus tiendas, con proposito de esperar las cõpañias de gente de Aragõ y Cataluña, para tener cercada la ciudad. Aquel dia vierõ alguna gente de cauallo de Valencia, que auian salido para tentar si podian hazer daño en los nuestros: y mandó el Rey, que no saliessen a ellos, ni se desmandasse ninguno para escaramuçar, hasta que tuuiessen noticia de la tierra. Otro dia los Almogauares, con vna parte de la gente de pie, mouieron de su fuerte con proposito de tomar vn alqueria, que está a dos tiros de ballesta de la ciudad, que dizen Ruçafa, sin sabiduria del Rey: y mandò armar la gente que tenia, para yrlos a socorrer: y llegó tan a sazon, que si no partieran tan presto, los Almogauares hizieran aquel dia mala jornada: porque venia dela otra parte grande muchedumbre de moros, y todos fueran muertos, o presos, y quedaron los Christianos alojados en la Alqueria. Salio Zaen con todo su poder de Valencia, a vna torre que fue de Ramõ Riquer, que està entre la ciudad, y Ruçafa, en el medio camino, junto a vnas rocas, cerca de las quales se hazia vn estanque de agua de las cequias: y eran hasta quatrozientos de cauallo, y la mayor parte de la gente de pie de la ciudad, y los que lo reconocieron, juzgauan, que serian mas de diez mil moros: y llegarõ tan cerca de Ruçafa, donde el Rey estaua, q̃ a tiro de piedra andauan hasta quarẽta moros cogiendo hauas. Ramon de Auella Comendador de Aliaga, y Lope Ximenez de Luesia aconsejauã al Rey, que con su gente arremetiesse contra ellos, pues podriã atajar aquellos moros, y prenderlos, y el Rey no quiso, por no auer lugar donde los suyos, que auiã de arremeter, se pudiessen recoger, y hazer fuertes, y con recelo que los campos no estuuiessen regados: porque al retraerse podian recibir mucho daño, atrauessãdo por las cequias. Todo aquel dia estuuo el Rey armado, y apunto de batalla con su gente a cauallo, y a la tarde, el Rey Zaen con la suya se entrò en la ciudad. Estuuieron aquella noche haziendo la guarda hasta cincuenta de cauallo, y otro dia no salieron los moros, antes los dexaron holgar por cinco dias. En este medio llegaron algunos ricos hombres de Aragon y Cataluña, y yua nuestro cãpo creciendo, y ayuntandose grandes cõpañias de gentes: y de los primeros que llegaron, fue el Arçobispo de Narbona, que dezian Pedro de Amyell, vn muy notable Perlado, con quarenta caualleros, y seyscientos hombres de pie: y otros Barones, que por la fama desta guerra vinierõ de Francia, por seruir el Rey en ella. Tambien en las historias de Ingalaterra se refiere que Enrique el Tercero embiò socorro de gente de su Reyno al Rey don Iayme a esta conquista, y las historias de Francia conforman, en que vinieron Ingleses, y siruierõ al Rey en la guerra. Despues que se assentò el Real, y se hizo fuerte, los moros no se desmãdauan, ni osauan salir sino a escaramuçar, en lo qual mas se auiuauã y encendian los nuestros, y se exercita-

Assienta el Rey su Real entre el Grao, y Valencia.

Los Almogauares salen contra Ruçafa sin saberlo el Rey, y sino los socorre se pierdẽ, y toma a Ruçafa.

Sale Zaen cõ mas de diez mil moros muy cerca de donde el Rey estaua

El Rey aguardò los moros, los quales se retirarõ a la ciudad.

La gẽte q̃ le llegò al Rey de socorro.

M. C C XXX VIII.

uan

M. CC-XXXIII

uan: pero ala poſtre, como en diuerſas eſcaramuças, y rencuentros vuieſſen experimentado, que en ninguna parte de esfuerço ſe les ygualauan, recogieronſe dentro de los muros, y començò la ciudad a ſentir los trabajos y miſerias del cerco: y como yuan llegando las gentes de los conſejos, y algunos ricos hombres, ſe yuan poniendo adelante, y aſſentauan ſus tiendas entorno de la ciudad, acercandoſe mas a ella: y los que mas junto ſe puſieron, fueron, ſegun en la hiſtoria real ſe refiere, los dela ciudad de Barcelona: que fueron por mar con muchas compañias de gente de guerra muy en orden.

¶ *Que ſe començò a combatir la ciudad de Valencia, y ſe ganò Cilla: y de la armada del Rey de Tunez que vino en ſocorro de los de Valencia.* XXXI.

Los pareceres que vuo en poner el Real en el cerco, y prenalecio el del Rey, y con que razones.

VVO gran diuerſidad de pareceres en el conſejo del Rey, ſobre el lugar por donde ſe deuia poner el cerco contra la ciudad. El Arçobiſpo de Narbona dezia, q̃ ſe deuia d̃ mudar de aquel pueſto, y ponerſe contra la puerta que llamauan la Boatella: y ſolo el Rey fue de parecer contrario, perſiſtiendo en q̃ ningun lugar auia mas comodo que aquel, donde eſtaua el real: porque armando las machinas, è ingenios para batir la ciudad, eſtando delante dela puerta mas a vinenteza aurian de ſalir a ellos los moros a pegarles fuego, y ſi ſalieſſen a lo hazer en el lugar que tenian eligido, como eſtaua mas lexos, ò no ſe arriſcarian ligeramẽte, ò ſeria cõ grãde daño ſuyo, por tener muy deſuiada la guarida, y no auer puerta en aquella ſazon, deſde la Boatella, haſta la que llamauan de la Xerea: y tambien porque haziẽdo la ciudad por aquella parte vn eſgonce, q̃ ſalia mas a fuera q̃ el otro lienço de la muralla, no podian defender los de la ciudad, que no llegaſsẽ a hazer las minas, para ſe acercar ala caua, y barbacana, como de la otra parte, de la qual podian ſer deſcubiertos y mas offendidos de la balleſteria q̃ auia en las torres: y por eſtas cauſas, y otras, q̃ el Rey dixo, tuuierõ aquello por mejor. Armaronſe las machinas, y trabucos para batir la ciudad, y puſierõ las mantas en la delãtera por amparo de los tiros q̃ lançauan los de Valencia: y paſſando adelante a vnas tapias q̃ eſtauan cerca de la caua, q̃ eſtaua llena de agua, echaron madera y ſarmientos ſobre ella, y paſſaron a la barbacana, ſin q̃ lo pudieſſen defẽder los que eſtauan en el muro: y rompieron con picos por tres partes el liẽço de la barbacana, de ſuerte que podia por cada vno de aquellos lugares caber vn hõbre. Nunca los nueſtros pelearon cõ gẽte, que en tã poco tuuieſſen, como fue eſta de Zaen, cõtra quien ſe arriſcauan con tan grande animo, como ſi no vuiera, ni ſe offrecia peligro.

El animo con q̃ llegaron haſta el muro.

¶ En eſte medio dõ Pedro Fernãdez de Açagra ſeñor de Albarrazin, q̃ en eſta guerra ſiruio muy bien al Rey, y le hizo de nueuo reconocimiẽto, que le ſeria bueno y fiel vaſſallo: y don Ximeno de Vrrea con la gente de caualllo de ſus compañias, y buen numero de peones, fueron para combatir a Cilla, que eſtà de la otra parte de Valencia ſobre el eſtaño, y lleuaron vna machina pedrera: y dentro de ocho dias ſe rindieron los moros que en ella auia, y entregarõ el lugar al Rey.

Dõ Pedro Fernãdez, que ſe offrecio al Rey de nueuo con don Ximeno de Vrrea, ganaron a Cilla.

¶ Continuauan ſiẽpre los del exercito ſus cõbates, y las minas ſe acercaron

ron hasta cauar en la barbacana, adõde se peleaua con los moros ordinariamente. En este medio llegaron al Grao de Valẽcia doze galeras, y seys zabras del Rey de Tunez, para dar animo a los cercados: y tuuo dello auiso el Rey a media noche de las guardas que auia en el Grao, y salio para la mar cõ cincuenta de cauallo, y dozientos peones: y pusolos en celada, por si la gente de las galeras saltasse en tierra: y mandò dar auiso a la costa de Tortosa, y Tarragona, para que estuuiessen apercibidos los lugares della. De noche hizieron los de las galeras sus luminarias, y tocarõ sus atambores, y trompetas, para que los sintiessen los de Valencia: y los de la ciudad, del miedo que se les representaua que tenian los nuestros, como suele acontecer, creciales la osadia y atreuimiento: y creyendo, que los del real estuuieran muy descuydados, y que les venia socorro muy cierto, hizieron lo mismo, encendiendo muchas luminarias: y sonaron sus atambores y menestriles, saludando a los de las galeras, en señal que tenian por señor al Rey de Tunez. Entonces el Rey mandò a los del exercito, que en cada vna tienda encendiessen sus lumbres, y siendo escuro las sacassen juntamente, y mouiessen grande grita, porque entẽdiessen los moros que preciauan poco sus algaradas: y quanto la noche quitaua de prouidẽcia, lo mandaua suplir con diligencia y cuydado. A cabo de dos dias q̃ esta armada estuuo en el Grao, hizieron vela la buelta de Oriente, y fueron sobre Peñiscola, y saltaron en tierra para combatir la villa: salieron a ellos don Fernan Perez de Pina, y dõ Hernando Ahones, que estauan en guarda del castillo, con la gente de cauallo, y de pie que tenian, y con los moros vezinos de Peñiscola: y pelearon con ellos, y los hizieron retraer a las galeras, y mataronles diez y siete moros: Entonces los de la armada de Tortosa, que era de hasta veynte y vna vela, y entre ellas tenian tres galeras, armaron siete leños: y eran tales que podian combatir cada vno con vna galera de los enemigos: y estando junta esta armada para salir a buscar los moros, teniendo auiso dello, se hizieron a la vela, que no parecieron mas.

Llega al Grao el socorro del Rey de Tunez, y lo q̃ el Rey proueyò.

La seña q̃ hizieron los de las galeras, y la respuesta de la Ciudad.

Lo que el Rey hizo en todas las tiẽdas del Real.

Van los de la armada sobre Peñiscola, y como los hizierõ huyr que no parecieron mas.

M. CC. XXXVIII.

¶Quedando libre la mar, las galeras y nauios de Tortosa lleuarõ vituallas al exercito, que auia crecido tanto, q̃ llegauan a ser mil de cauallo, y sessenta mil hombres de pie: y auia tanta abundancia de bastimẽtos, y de todas las cosas necessarias, como si fuera vna rica y biẽ gouernada ciudad. Cõ esto el cerco se yua estrechando cada dia, y no cessauan de batir los trabucos y machinas de nuestro cãpo: y muchas vezes saliã los moros a escaramuçar, y haziã sus arremetidas contra la gente del exercito: y acõtecio vn dia, q̃ desampararon los moros la puerta de la Xerea, y entrarõ por ella de los nuestros mas de ciento de cauallo, y murierõ a la entrada quinze moros. Los Frãceses de la cõpañia del Arçobispo de Narbona, como no erã muy platicos en la guerra de los moros, ni en sus escaramuçrs, yuan siguiẽdo el alcance acercandose mucho a la ciudad: y reboluiẽdo sobre ellos los moros, hirieron, y mataron alguos. Despues desto sucedio en otra escaramuça, q̃ vn dia salio el Rey por hazer recoger a los suyos, y deteniendose para reconocer la gẽte q̃ estaua defuera de la ciudad, fue herido de vna saeta junto a la frente: pero no passó tãto la armadura de la cabeça q̃ la herida fuesse peligrosa, aunq̃ estuuo cin-

Los de Tortosa lleuã vitualla al exercito q̃ auia crecido, y era muy grande.

Entraron ciento de cauallo por vna puerta de Valencia.

El Rey fue herido de vna saeta.

co

M. C C. XXX VIII.

co dias retirado, por cauſa q̃ ſe le hizo grã hinchazõ en el roſtro, y no podia ver del vn ojo: pero a cabo deſte tiẽpo ſalio para dar animo alos ſuyos. Era eſte Principe de tã grã coraçon, y de animo tan valeroſo y denodado, q̃ no ſe cõtentaua cõ hazer el officio de muy buen capitan, pero en todo ponia las manos, como qualquier ſoldado: y muchas vezes le acaecia alos rebatos veſtirſe el perpunte ſobre la camiſa, y acudir de los primeros con ſola ſu eſpada: que ſegũ en ſu hiſtoria ſe eſcriue, fue muy preciada en aquellos tiẽpos, y la tenia por venturoſa, y ſe la embiaron de Monçon, y la llamarõ Tizona. Tras eſto dõ Pedro Cornel, y dõ Ximeno de Vrrea, ſe cõcertarõ de cõbatir con ſu gente vna torre, q̃ eſtaua jũto a la puerta dela Boatella, en la calle q̃ dixerõ deſpues de ſant Vicente, ſin dar parte dello al Rey, ni comunicarlo cõ los del conſejo. Al dia q̃ ſeñalaron, llegaron a cõbatir: y pelearon por defenderla los moros por gran eſpacio, y ſalierõ tantos a ſocorrer aquella parte, q̃ ſe recogierõ eſtos ricos hombres con harto daño delos ſuyos: de q̃ recibio el Rey mucha pena, que lo vuieſſen emprẽdido ſin ſu mandado: y determinoſe, que otro dia ſe tornaſſe a cõbatir. Salido el ſol, paſſõ el Rey con dozientos de cauallo, y con toda la balleſteria, a dar combate a la torre, en la qual auia haſta diez moros de guarda: y eſtos la defendian tan animoſamente, que no baſtauan a enterarlos: y no ſe queriendo rendir, pegarõle fuego, y murieron los que la defendian, y ganoſe por los nueſtros. Con eſto los de la ciudad yuan de cada dia enflaqueciendo, y faltauales el baſtimento: y parecia, que ningun partido, por miſerable y graue que fueſſe ſe podia offrecer, que no les eſtuuieſſe mejor que el cerco, que es lo vltimo de las miſerias de la guerra, ſegũ la neceſsidad y hambre que dentro ſe padecia.

El grande eſfuerço animo y valor del Rey, y las coſas q̃ em prẽdia por ſu perſona

Dõ Pedro Cornel y don Ximeno de Vrrea, cõcertaron combatir vna torre, y lo q̃ les ſucedio.

El Rey ſalio a combatir la torre, y la tomò.

¶ *Que el Papa Gregorio nono y las ciudades de Lombardia embiaron a requerir al Rey, que fueſſe a Italia, y tomaſſe a ſu cargo la defenſa y protection del eſtado de la Igleſia.*

XXXII.

TANTO ſe auia eſtẽdido la fama del gran de valor del Rey, y de ſus hazañas y victorias, que teniendo la empreſa de Valencia tan al cabo, y eſtando los moros mas para rendirſe, que con animo de defenderſe: fue requerido con grandes promeſſas por diuerſas embaxadas del Papa Gregorio. IX. y de las ciudades de Milan, Plazencia, Boloña y Faença, y por los que ſeguian aquella parcialidad contra el Emperador Federico, paraque fueſſe a Italia, y tomaſſe la protection del eſtado Eccleſiaſtico. Hazia entonces el Emperador cruelíſsima guerra del Cremones y Mantuano a los Milaneſes, que eſtauan fuera de la ſujecion del Imperio: y por Pauia y otros lugares los yua guerreando y eſtrechando tanto, que eſtauan en extrema neceſsidad: y por el mes de Nouiembre, del año paſſado de mil y doziẽtos y treynta y ſiete, auiendo juntado los Milaneſes vn poderoſo exercito cõ los de Plazencia, con quien ſe auian confederado, y con los de ſu opinion, pareciendoles, que podian ſalir en campo, y que eran yguales para poder offender a ſu enemigo, dieronle la batalla, y fueron en ella rotos y vencidos con gran daño ſuyo y de ſus confederados: y ſu general fue en ella muerto. Entonces viendo, q̃ las coſas de

Embaxada del Papa al Rey.

La guerra que el Emperador haxia por Italia.

del Emperador ſucedian proſperamente, y que ſe yua poco a poco apoderando de Lombardia, ſe eſtrechò mas eſta platica con el rey, para q̃ tomaſſe a ſu cargo aquella empreſa de la defenſion de Lombardia, y del eſtado Eccleſiaſtico: y finalmente eſtando en lo mas recio del cerco, a treze dias del mes de Iunio deſte año de M.CC. XXXVIII. con aquerdo y conſejo de la reyna doña Violante ſu muger, con quien, ſegũ dicho es, comunicaua todos los negocios mas arduos que ſe le offrecian, y con parecer de algunos perlados y ricos hombres, de quien mas ſe fiò, para la concluſion deſte negocio, que eran don Vidal de Canellas Obiſpo de Hueſca, don Bernaldo de Montagudo Obiſpo de Çaragoça, don Bernaldo Obiſpo de Vic, don Ximeno Obiſpo de Segorbe, fray Ramõ Berenguer Maeſtre del Temple, fray Pedro de Exea, que ſe intitulaua Maeſtre del Eſpital, don Rodrigo de Liçana, y don Ximeno de Vrrea, ſe aſſento la capitulacion con Othon Centario Embaxador de las ciudades de Milan, y Plazencia, y con Iuliano Leonardo, por las ciudades de Faença, y Boloña. Por eſta concordia ſe obligaua el Rey a eſtos embaxadores, en nombre de aquellas Señorias, y de todas las otras ciudades y eſtados q̃ fueſſen de ſu valia, de yr en perſona a Italia, acompañado con dos mil caualleros en guiſa de guerra, en ayuda y ſocorro de aquellos eſtados: y que reſidiria en Lombardia, o en la Marca Treuiſana, o en Romania, haziendo guerra contra el Emperador Federico, y contra Cremona, y Pauia, y contra todas las ciudades que eſtauan en ſu obediencia en aquellas prouincias: y que no haria paz ni tregua con el Emperador, ni con los deſu parcialidad, ſin voluntad de aquellos eſtados. Offreciã los embaxadores por eſta cauſa, que darian al rey para ſu paſſaje ciento y cinquenta mil libras moneda del Imperio, y en cada vn año, todo el tiempo de ſu vida, los derechos y rentas que ſolian lleuar los Emperadores en Lombardia: y que le eligirian por ſu ſeñor, defenſor, y gouernador, debaxo de juramento de fidelidad, mientras viuieſſe. Vna de las principales cauſas que yo conjeturo que deuio mouer al Rey, a querer emprender vn negocio tan arduo y grande como eſte, fuera de ſu reyno, teniendo tan adelante la conquiſta, fue particular enemiſtad y odio que tenia en eſta ſazon con el Emperador, por auer mandado prender a Enrique ſu hijo primogenito, que era primo hermano del Rey, y era ya admitido por Rey de Romanos, y le priuó de la ſuceſsion de aquella dignidad, nombrando en ſu lugar a ſu hijo ſegundo, llamado Conrado. Porque la priſion deſte Principe, ſegun ſe halla en los Anales de las coſas de Sicilia, y Bernaldino Corio eſcriue, fue en el año de M. CC XXXIIII. y todos en conformidad eſcriuen, que eſto fue por ſe auer confederado con algunos ſeñores principales de Lombardia è Italia, contra ſu padre: porque le offrecieron, que le darian luego en Milan la corona del imperio: y ſiendo deſcubierto eſte trato, partio el Emperador para Alemaña con toda celeridad, y prendio a ſu hijo, que ſegun vn auctor Siciliano antiguo eſcriue, murio en el reyno en priſiones en el caſtillo de Nicaſtro, aunque en otros Anales ſe refiere, que murio en Marturano, y que fue ſepultado en Coſſencia. Mas la yda del Rey, o por el ſuceſſo que tuuieron las coſas de Italia, o porque conuino, que ſe continuaſſe la conquiſta

M.CC. XXX. VIII.

El rey, con conſejo de la reyna, con quien comunicaua todas las coſas, y de otros q̃ ſe nombrã concluyo ſu concierto con los Embaxadores.

Los pactos de la concordia.

La cauſa porque el Rey emprẽdio eſta empreſa, fue hauer el Emperador prendido y priuado de la ſuceſion a ſu primogenito, que era primo hermano del rey, y la cauſa que tuuo para eſto.

No tuuo effecto el paſſar el rey en Italia.

M.CC-XXX VIII. quista de los moros, no vuo effero, aun que quedò el Rey muy confederado con aquellos estados: y eran sus naturales mas conocidos y estimados, debaxo de solo nombre de Catalanes, que de Españoles.

¶ Que el Rey Zacn rindio la ciudad de Valencia a partido. XXXIII.

El de Valẽcia embiò con trato de rẽdir la ciudad, y no lo comunicò el Rey, y despues embiò embaxada publica.

MEdiado el mes de Setiembre, teniendo el Rey en gran estrecho la ciudad, y cõbatiendola muy fieramente por todas partes, padeciendo los de dẽtro grande hãbre: y estando del todo descõfiados de socorro, Zacẽ embiò vn moro, q̃ se dezia Halialbata, con trato de rẽdir la ciudad: y no quiso el Rey comunicarlo con ninguno: y despues vino al real Abulhamalet Arraez, que era hijo de vna hermana de Zacẽ: y salierõlo a recebir por mãdado del Rey, dõ Nuño Sãchez, y Ramõ Berenguer de Ager. En este medio, por querer mostrar los de dẽtro, q̃ aun tenian animo para defẽderse, salierõ dos caualleros moros a vista de nuestro cãpo: y requirieron, q̃ saliessen otros dos del exercito a correr algunas lãças: y dõ Ximẽ Perez de Taraçona, que fue despues señor de Arenos, suplicò al Rey, le hiziesse merced de le dar licencia, que saliesse a ellos, con vn caualler o, que se dezia Miguel Perez de Ifuerre: y el Rey quiso estoruar, que no saliesse, y dixole, que se marauillaua, como pidiesse tal cosa vn hombre tã pecador como el, y de tan mala vida, y que tenia temor, que quedasse con verguença: y porque le importunó sobre ello, lo vuo de permitir: y salio contra el moro, el qual derribò del encuentro a don Ximen Perez: y contra el otro salio Pedro de Clariana, y arremetiendo para encontrarse, antes del encuentro, el moro boluio las espaldas, y Pedro de Clariana le fue siguiendo, hasta q̃ passò el rio, y se recogió a los suyos. Llegò Abulhamalet con aquel caualler o moro, q̃ justò con don Ximen Perez, al real, y con el venian diez caualleros moros en muy luzidos caualios, y con muy ricos jaezes: y hizole el Rey buen recogimiento, y leuantose para el, y mandó salir de la pieça, donde estaua, a todos los ricos hombres y caualleros, y quedarõ solos con vn interprete. Con este Arraez tuuo sus platicas secretas por diuersas vezes q̃ vino al real: y resoluio con el, que se le rindiesse la ciudad, con tal pacto, que todos los moros y moras saliessen con toda la ropa que pudiessen sacar, sin que fuessen reconocidos, y los assegurassen hasta Cullera y Denia, con todo lo que leuassen: y quedò acordado, q̃ para el quinto dia començassen a salir de la ciudad. Refirió el Rey despues a los Perlados y ricos hombres, el concierto q̃ estaua tratado: y segun se cuenta en su historia, don Nuño, y don Ximeno de Vrrea, y don Pedro Fernandez de Açagra, y don Pedro Cornel, se demudaron tanto en el rostro y semblante, que dieron a entẽder, que les pesaua: ora fuesse porque el Rey lo hizo sin su consejo, ò porque perdian la esperança de auer su parte en el saco, si se entrara por combate, ò por otros respetos particulares. Parecio verdaderamente ser obra marauillosa, y ordenada por la disposicion y prouidencia Diuina, rendirse vna tal ciudad, teniendo innumerable gẽte dentro, y tan vezino el socorro, assi de Africa, como de los Reynos de Murcia, Almeria, y Granada, sin perdida ni daño ninguno del exercito del Rey: y es cosa de gran memoria, q̃ cõ ser el exercito

Dos caualleros moros requirieron a otros dos del exercito a justa, y los q̃ salieron, y lo q̃ sucedio.

Como recibe el Rey al embaxador del de Valencia.

Los pactos cõ q̃ se trato q̃ se rindiesse la ciudad, y lo q̃ de ellos sintieron los ricos hõbres

Podera el Autor estreuẽdose to de la ciudad.

exercito tal, que passauan de sesenta mil hombres, segun se escriue en la historia del Rey, estuuo tan abundante y bastecido de todas las cosas necesarias para la vida, que nunca se vio tal en treynta reales, que se affirma auer el Rey juntado en su tiẽpo. Otro dia, porque se tuuiesse en el real noticia desto, y se abstuuiessen de hazer daño los nuestros en la ciudad, mandó el Rey, que alçassen su pendon, y pusose sobre la torre, donde despues fue la casa del Temple: y el Rey se puso con su exercito en la rambla entre el real y aquella torre: y quando vio leuantar su estandarte, apeose del caballo, y boluiẽdose hazia el Oriente, hincose de rodillas, y besò la tierra, y hizo su oracion, rindiendo gracias a nuestro Señor por tan señalada merced como aquel dia le hizo. Por el assiento que el Rey hizo con Zaen el mismo dia que se entro la ciudad, parece que fue permitido a los moros, que se quisiessen yr, que sacassen sus armas y todos sus bienes, y fueron assegurados desde el dia que saliessen hasta veynte dias siguientes: y al Rey moro se dierõ treguas por ocho años por si y por sus vassallos: y prometio el Rey, q̃ en este tiẽpo no le haria guerra ni daño alguno, ni la permitiria hazer contra Denia y Cullera. Desto hizo el Rey juramento ante Zaen: y mandò, que jurassen de hazerlo assi cumplir los perlados y ricos hõbres: y en presencia suya juraron el Infante don Hernando tio del Rey, los Arçobispos de Tarragona, y Narbona, y los Obispos de Barcelona, Çaragoça, Huesca, Taraçona, Segorbe, Tortosa, y Vic: don Nuño Sanchez, don Pedro Cornel mayordomo del reyno de Aragon, don Pedro Fernandez de Açagra, don Garcia Romeu, don Rodrigo de Liçana, don Artal de Luna, don Berenguer de Entença, don Atorella, don Assalido de Gudal, don Fortun Aznarez, don Blasco Maça, Roger Conde de Pallas, don Guillen de Moncada, Ramon Berenguer de Ager, Guillen de Ceruellon, Berenguer de Eril, Ramon Guillen de Odena, Pedro de Queralt, y Guillen de Sanuicente. Obligose el Rey moro, que haria rendir todos los castillos y villas que tenia desta parte de Xucar dentro de los veynte dias, retiniendo tan solamente a Denia y Cullera, y se entregarian al Rey. Fue Zaen el vltimo Rey de Valencia, y era hijo de Modef, y nieto del Rey Lobo: y vino a Ruçafa ante el Rey, para firmar esta capitulacion aquel mismo dia. Antes que llegasse el plazo, los moros estuuieron en orden con su ropa para salirse, y el Rey mandò juntar toda su caualleria, y los pusieron por los campos que estan entre Ruçafa y la ciudad, guardando y proueyendo, que no se les hiziesse daño alguno: y por su persona hirio el Rey de muerte algunos que se desmandaron a robar algunas moras y niños. Eran entre hõbres y mugeres los que salieron de la ciudad, segun se refiere en la historia del Rey, cincuenta mil: y mandò, que fuessen guiados hasta Cullera. Fue entrada la ciudad de Valencia en el mes de Setiembre vispera de san Miguel, del año de M.CC.XXX. VIII. puesto que en las historias del Rey, y en la de Marsilio se dize, que fue en el año de M.CC.XXIX. pero esto se confirma por el instrumento de la concordia que se tomò con Zaẽ el mismo dia que se entregò, y por otras historias. Fue esta ciudad en lo antiguo y moderno muy señalada entre las mas principales y famosas de todas las regiones del Occidẽto, y el regalo vniuersal y cõtinuo de toda

M.CC. XXX. VIII.

Alçase el pendõ del Rey en la ciudad, y el Rey se arrodilla rindiendo gracias a Dios.

Assegura a los q̃ salen de Valencia por veynte dias, y al Rey se da treguas por ocho años, y los que las juraron.

A lo q̃ se obligò el Rey moro, y quiẽ era.

Lo que el Rey hizo para assegurar a los que se saliã de la ciudad, q̃ eran cinquẽta mil.

Que dia se entrò la ciudad, y sus grandezas.

M. CC. XXX VIII. España, cuya vega y territorio es, no solamente de los mas ricos y apazibles que hay en todo lo habitado de la tierra, pero casi todo el Reyno, cuya cabeça es esta ciudad.

¶ Del repartimiento q̃ se hizo de las heredades y tierras de la ciudad de Valencia. XXXIIII.

Obrada la ciudad de Valencia de los moros, mandò hazer el Rey repartimiẽto de las casas y terminos dela ciudad, entre los Perlados, ricos hombres, caualleros, y concejos, que en la guerra se hallaron, segun la cõpañia y gente q̃ auian lleuado, proueyẽdo de personas muy prudentes y expertas, que mandassẽ medir y limitar los heredamiẽtos de todo el termino de Valẽcia. Para esto se nombraró dos caualleros muy principales de Aragon, que eran don Assalido de Gudal, y don Ximen Perez de Taraçona, Repostero del Rey, en el Reyno de Aragon: puesto que de su nominacion tuuieron los Perlados y ricos hombres, grãn descontentamiento: y dixeron al Rey, que aun q̃ estos eran muy buenos caualleros, y buenos letrados en derecho ciuil, porque aun entonces, como en los tiempos antiguos, la gente de mas calidad y mas principal, se preciauan de ser enseñados en la sciencia de los derechos, y leyes ciuiles y canonicas, pero que vn negocio tã grande se deuia cometer a los mas principales que se hallauan con el Rey: y que todos murmurauan de aquella eleciõ, y no la tenian por buena: y aconsejaronle, que nombrasse dos Obispos, y dos ricos hombres: y con su acuerdo fueron nombrados don Berenguer de Palaçuelo, Obispo de Barcelona, y don Vidal de Canellas, Obispo de Huesca, y dõ Pedro Fernãdez de Açagra, y dõ Ximeno de Vrrea: pero ellos se embaraçaron tanto, y hallaron tanta difficultad en el repartimiento, que fue mayor el descontentamiento que se tuuo dellos: y desistierõ del cargo, por no poder hallar tanta parte, que bastasse a las donaciones que el Rey auia hecho: y tornaron a entender en ello don Ximen Perez, y dõ Assalido de Gudal. Estos repartierõ, y diuidieron la tierra, de manera que muchos fueron desagrauiados, y todos quedaron contentos. Fueron heredados de aquella vez, sin los ricos hombres, trezientos y ochenta caualleros de Aragon, y Cataluña, personas muy principales y nobles, a los quales, y a sus descendientes llamaron caualleros de conquista. Por esta causa se detuuo el Rey algunos dias, y por entender en la poblacion de aquella ciudad: y fue poblada la mayor parte de Catalanes, que fueron a ella de la ciudad de Lerida, y de otros lugares, y del Reyno de Aragon, como mas en particular lo refieren sus historias. Entonces se ordenò fuero particular, por el qual se juzgasse Valencia: y entre los Perlados y ricos hombres y caualleros, que interuinieron en ordenarlo, segun affirma Pedro Antonio Beuter, autor bien diligẽte y curioso, inuestigador de las antiguedades de aq̃l Reyno, fuerõ de Aragõ, dõ Vidal Obispo de Huesca, don Bernaldo de Montagudo, Obispo de Çaragoça, dõ Garcia Obispo de Taraçona, don Pedro Fernãdez de Açagra, señor de Albarrazin, don Pedro Cornel, don Garcia Romeu, don Ximeno de Vrrea, don Artal de Luna, don Ximen Perez de Taraçona, Ramon Muñoz, Andres de Liñan, Pedro Martel: pero sobre esto, vuo despues grandes

Nombrò el Rey dos caualleros Aragoneses para repartir las heredades de Valencia, y lo q̃ sintieron desto los ricos hombres.

Nombran dos Obispos, y dos ricos hombres para el repartimiento, y por hallarse embaraçados, se bueluen a los primeros.

Estos repartieron los heredamientos.

Hazese fuero para Valencia, y los q̃ se nõbraron para hazerle, y la pretension delos Aragoneses.

des differencias, pretendiendo los ricos hombres y caualleros de Aragõ, que fueron heredados en aquel reyno, que no se pudo ordenar este fuero y que auian de ser juzgados a fuero del reyno de Aragon. Fue nombrado por el rey, en Obispo, Ferrer de S. Martin Peboſtre de la Iglesia de Tarragona, y su presentacion fue admitida, y cõfirmada por el Papa Gregorio IX. por el mes de Hebrero, del año M. CC. XL. y ay alguno que affirma auer sido religioso de la Orden de los Predicadores, y Confesor del Rey. Tambien fue cosa digna de referirse, que siendo esta dioceſi de Valencia en lo antiguo, en tiempo de los Godos, sugeta a la Metropoli de Toledo, como parece por las limitaciones q̃ se ordenarõ por el rey Bamba. El Rey don Iayme antes que emprendiesse la cõquista del reyno de Valencia, cõ voto solene se obligò de procurar la vniõ della, cõ las parrochiales q̃ se erigiesen en este reyno como sufraganeas a la Metropoli de Tarragona, q̃ era la cabeça de todos sus reynos en lo espiritual, y a quiẽ el tanto deuia: y assi se ordenò cõ consejo del Arçobispo de Tarragona, y de los Maestres del Tẽple, y del Espital, y del Infante don Hernando, y de Ramon Folch, con cuya assistencia se auia de entẽder en la dotacion de la Cathedral, y de sus sufraganeas.

Ferrer de san Martin primer Obispo de Valencia, q̃ pretende auer sido de la Ordẽ de Predicadores.

Hazese sufraganea a Tarragona auiendolo sido de Toledo.

¶ Del cõbate q̃ se diò a los moros de Villena y Saix, y de la muerte de don Artal de Alagon. XXXV.

SVCEDIO despues de ser ganada la Ciudad, que llegò a seruir al Rey en esta guerra don Ramon Folch, viz conde de Cardona, cõ hasta cinquenta caualleros de sus parientes y vasallos: y suplicò al Rey, q̃ pues no se auian hallado en el cerco de Valencia, les diesse licencia de hazer vna entrada en tierra de Murcia, y el rey lo tuuo por bien. †Iuntose cõ el vizconde, don Artal de Alagon hijo de don Blasco, que auia estado algun tiẽpo en aquella tierra, y era muy platico en ella, y muy valeroso caualiero: y llegaron a combatir a Villena, y apoderaronse de dos partes de la villa: pero ajuntandose los moros cõtra ellos, se vuieron de recoger con gran presa que hallaron. De la misma manera saltearon a Saix, hasta ganar la mayor parte dela villa: y tuuierõ muy braua pelea con los moros por las calles, y fue herido de vna piedra dõ Artal en la cabeça, que le derribó del caballo, y murio luego: y por su muerte no passaron adelãte: y dentro de ocho dias se boluio el vizconde a Valencia con la presa.

El Vizconde de Cardona pide licencia al rey para hazer entrada en el

M.CC. XXXVIII.

Reyno de Murcia, y se la da.

†Va con el Vizconde, don Artal de Alagõ y dan saco a Villena, y Saix, dõde murio don Artal y se retiran.

¶ Dela yda del Rey a Mompeller. XXXVI.

ORdenò el Rey, que de los trecientes y ochẽta caualleros que auia heredado en aquella ciudad, fuessen obligados de estar en guarnicion cien caualleros en frontera, mudandose de quatro en quatro meses: y dexó la gẽte que era menester para su guarda; y cõ ella quedarõ por principales caudillos, Nastruc de Belmõte Maestre del Temple, Vgo de Folcalquer Maestre del Espital, dõ Berẽguer de Entẽça, dõ Guillen de Aguilon, y dõ Ximen Perez de Taraçona. Concluydo esto, partio el rey de Valẽcia para la villa de Mõpeller, por auer algun socorro de aq̃l señorio, para los gastos que auia hecho en la conquista dela ciudad de Valẽcia, y por assentar

Ordena el rey la guarda de las fronteras de Valencia, y a quiẽ dexò por caudillos.

M. CC-XXXIX

las cosas de aquel estado, que estauã muy turbadas, por la diuision que auia entre los principales de Mompeller, q̃ estauan partidos en parcialidades y vandos: y eran los mas poderosos los del linage de la Barca, q̃ eran muy cercanos en parentesco de los señores que fueró de Mompeller: y fue recibido con grande regozijo y fiesta de sus vassallos en el castillo de Lates, y leuando al Rey en medio don Pedro Fernandez de Açagra, y don Assalido de Gudal; Pedro Bonifacio, que era el mas poderoso de la villa, se puso entre ellos, y los quiso sacar de su lugar, y poco faltò que no vuiesse entonces algun escandalo, sino que el Rey que vio que Pedro Bonifacio llegaua con gran orgullo, señalò a Don Assalido, q̃ no le embaraçasse el lugar.

El recibimiẽto que hizieró al Rey en Mõpeller, y la prudencia con que el Rey reparò vna grãde ocasion de alboroto en el.

Tras esto sucedio, que vn vezino de aquella villa muy principal, que era bayle della aquel año, llamado Narbran, tenia gran parte en el pueblo, y era muy odiado de los principales del otro vando, que eran Pedro Bonifacio, Guerao de la Barca, Bernaldo de Reguarda, y Ramon Besfeda: y trayã sus tratos è inteligencias muy en deseruicio del Rey: y por medio y consejo de Narbran todo el comun de Mompeller, por sus ayuntamientos y cõfradrias, otro dia fueró ante el Rey a darle la obediencia, y offrecerle, q̃ podia muy seguramẽte castigar a sus vassallos, de suerte que estuuo el pueblo alterado, y pedian con instancia, que fuessen castigados aquellos traydores: los quales se ausentaron de la villa: y mandò proceder contra ellos, y fueron sus bienes confiscados, y derribadas las casas. Estando en aquel lugar, en el año siguiente, despues que se ganó la ciudad de Valencia, los Condes de Proença y Tolosa, y muchos señores y barones de Francia le fueron a visitar. Entrò el Rey en la ciudad de Mompeller, jueues a dos de Iunio, del año de M. CC-XXXIX. y otro dia Viernes, entre el medio dia y hora de Nona, escriue el Rey, que se eclipsó el sol de tal manera, que no se acordauan auerle visto tal, porque del todo fue cubierto de la luna, y se escurecio el dia de tal suerte, que se vieron las estrellas en el Cielo. Fray Bernaldo Guido escriue lo mismo que el Rey en su historia, y añade otra cosa mas notable, que en el mismo año en la fiesta de Santiago, otra vez se eclypsó el sol, y se escureció, aun que no tanto. Dexãdo el Rey sossegadas y proueydas las cosas de aquel estado, se embarcò en vn nauio que tenia la ciudad de Mompeller, q̃ era de ochenta remos, y le llamauan el Bus, y en el se vino hasta Colibre, y de alli a Girona.

Quien era Narbran, y lo q̃ hizo con el pueblo para q̃ se castigassen sus enemigos.

Cõfisca el Rey las haziẽdas de los vanderizos q̃ se ausentarõ.

Notable eclypse de sol, este año a tres de Iunio.

¶ En principio del año de M. CC-XL. el Rey mandò conuocar cortes a los Perlados, barones, caualleros y Sindicos de las ciudades y villas del Principado de Cataluña: y en ellas se establecieron muchas leyes en bien comun de la tierra: y entre otras se hizieron estatutos contra los vsureros: y otorgò a los de la villa de Fraga, que desde que se ganò de moros, fue siempre del señorio de Aragon, que estuuiessen debaxo del fuero de Hueſca, y fuessen juzgados por el: y de alli se boluio para las fronteras del Reyno de Valencia.

Cortes en Cataluña, y lo que se ordenò en ellas.

Concede a los de Fraga se juzguen por el fuero de Hueſca.

¶ *De la batalla que vencierõ los Christianos, cerca del castillo de Chio, adonde nuestro Señor obrò el milagro del marauilloso mysterio de los santissimos Corporales de Daroca: y como se entregò al Rey el castillo de Bayren, y al Comendador de Alcañiz la villa de Villena.*

XXXVII.

Don Guillen de Aguilon ſale a correr la tierra de los moros amigos y enemigos y ſe juntaron y puſieron en armas los moros.

AL tiempo que el Rey partio para Mompeller dõ Guillen de Aguilon cõ algunos caualleros y Almogauares y gẽte de pie que eſtauan en guarnicion en Valencia, ſalio a correr tierra de Moros, aſsi contra los que eſtauan debaxo dela tregua que el Rey auia dado, y contra los que erã ſus tributarios, como contra los enemigos: y hizieron grãdes correrias y preſas, y cercaron a Rebolledo, y tomaronlo por combate. Por eſta entrada que eſtos caualleros hizieron en tierra de Moros combatiẽdo ſus caſtillos, ſe juntò la mayor parte đ la moriſma de aquel reyno, y ſe puſieron en armas: y teniendo cercado el caſtillo de Chio, ſegun Pedro Antonio Beuter, y otros eſcriuen, los moros que eſtauan en el, ſalieron a pelear con los nueſtros, y fueró vencidos. Eſta fue aquella famoſa jornada, en la qual ſe manifeſto a aquellos tiempos y alos venideros, quãto ſe comunica el fauor y ſocorro diuino alos fieles, q̃ ſe empleã con pura fè en el enſalçamiento de nueſtra ſanta fè Catholica: lo qual ſe repreſentò con el milagro de aquel myſterio diuino del ſantiſsimo Sacramẽto de la Euchariſtia, q̃ ſe reſeruò en los Corporales, y por eſpecial fauor del cielo ſe truxerõ a la ciudad đ Daroca, q̃ es por eſta cauſa tan conocida y frequentada en la Chriſtiãdad: de lo qual ay particular obra q̃ relata lo que alli ſucedio.

Batalla de Chio, dõde ſucedio el milagro de los Corporales.

Como ſoſego el Rey los moros y hizo ſatisfacion de lo paſſado.

¶ Dieronſe al rey, quãdo llego a Valencia, grandes querellas, dela cauſa q̃ ſe dio al leuantamiento de los moros, y ya entonces los mas que ſe hallaron en aquellas preſas ſe auian aſſentado para Aragon y Caſtilla, ſolo do Guillen de Aguilon con ſeguro q̃ ſe fue dado parecio ante el Rey, y quiſo mandar ſequeſtrar los lugares đ Algerres y Raſcaya, q̃ el Rey le auia dado en aquel reyno, para ſatisfazer a las perſonas q̃ auian recibido el daño: y por auerlos empeñado, no vuo lugar eſte remedio: pero mandò que reſtituyeſſe los eſclauos y bienes q̃ eſtauã en ſu poder: y cõ la preſencia del rey, los moros q̃ erã tributarios ſe ſoſegaron en ſus tierras y alquerias. Entrò deſpues deſto el Rey enel val đ Bayren, q̃ es enel termino đ Gandia hazia el mar: y embiò a dezir a los Alcaydes de los caſtillos de Bayren, Villaluenga, Borro, Villela, y Palma, q̃ eran caſtillos enriſcados en grandes rocas y muy fuertes, que ſe le rindieſſen, ſino que mãdaria talar todos los campos: y entonces Zaen Rey de Velencia, que ſe auia acogido a Denia, vinoſe a ver cõ el rey en Arrabita de Bayren: y prometio, q̃ ſi le hazia merced đ la Iſla de Menorca para q̃ la tuuieſſe como ſu vaſallo, le daria el Caſtillo de Alicãte, porq̃ eſtaua en ſu mano đ lo poder hazer, y q̃ le dieſſe cinco mil peſantes. Mas el Rey no lo quiſo aceptar, eſcuſandoſe, q̃ por las confederaciones que eſtauan hechas con los Reyes de Caſtilla, en la deſmarcacion de las Prouincias y tierras de Eſpaña, en tiempo del Rey don Pedro ſu padre, y đl Rey don Alonſo de Caſtilla, aguelo del Rey don Hernando, que entonces reynaua, Alicante quedaua en la conquiſta de Caſtilla, no embargante que los Reyes de Aragon, ſus predeceſſores, eſtendieron ſu conquiſta haſta comprehẽder en ella el Reyno de Murcia: y no queria quebrantar las amiſtades que entre ellos hauia por eſta cauſa. Era el Rey enemigo terrible y perpetuo cõtra los moros, y muy conſtante: porque juntamen-

M. CC. XL.

El rey embiò a los alcaydes de Bayren Villaluenga, y otros que ſe rindieſſen.

Zaen Rey de Valẽcia pide al rey la Iſla de Menorca, y no ſe la concede, y porque.

M. CC-XL. tamente con las armas cõ maña y astucia grande, y con dadiuas y promessas ganaua las voluntades y aficion de los moros que estauan partidos y diuisos entre si: y desta manera los yua sojuzgando a su señorio. Entonces el Alcayde de Bayren, q̃ dezian Auencedrell, se concertó, q̃ no talassen la vega, y offrecio q̃ si dẽtro de siete meses no fuesse socorrido: rendiria el castillo: y en seguridad desto entregò la torre que llamauan Albarrana, porq̃ estaua separada, y defuera del cuerpo del castillo, para que estuuiesse en tercería, y hizose vna caua entre ella y el castillo, y mandò jurar aquel assiẽto a veynte moros de los ancianos y mas principales: y la torre se encomẽdò por el Rey a dõ Pelegrin de Atrossillo, y entorno della se hizo su barnacana por los mismos moros. Entre tanto el Infante don Hernando, con los caualleros de Calatraua, y don Pedro Cornel, don Artal de Luna, y don Rodrigo de Liçana, fueron a cõbatir a Villena: y el Rey, porque se cumplia el plazo que auia assignado al Alcayde de Bayren, partio para Cullera, y de alli se fue a Bayren, y el castillo se le entregò, y quedò en el don Pelegrin de Atrossillo. Auian ydo a seruir al Rey en esta guerra estando en Valencia, dõ Pedro Fernandez de Açagra señor de Albarrazin, dõ Pedro Cornel, que era mayordomo del Reyno de Aragon, don Artal de Luna, don Garcia Romeu, y don Ximeno de Vrrea, y porque estauan desauenidos del Rey, y fuera de su gracia, se concertaron de boluer a su seruicio: y el Rey por esta causa, en fin del mes de Iulio, del año de M. CCXL. hizo juramento en manos de don Vidal Obispo de Huesca, que todo el tiempo que fuessen sus vassallos, les seria señor fiel y leal: y los ternia cerca de si en su consejo honrados y fauorecidos: y con todo su poder procuraria su bien y acrecentamiento: y desuiaria todo el mal y daño, que venir les pudiesse: como buen señor lo deuia hazer con sus buenos vassallos. Ellos hizieron pleyto homenaje, que todo el tiempo que fuessen sus vassallos, les serian fieles, y leales seruidores, con sus personas y parientes.

El Alcayde de Bayren se concierta con el Rey de entregar el castillo.

El Infãte don Hernando con otros, van a cõbatir a Villena.

Entregase el Castillo de Bayrẽ, y queda por Alcayde don Pelegrin de Atrossillo.

Concierta el Rey con ciertos caualleros q̃ estauã fuera de su gracia, y hazen sus juramẽtos

¶ En este medio el Infante don Hernando, y los ricos hombres y Comendadores de Calatraua, que fueron sobre Villena, despues de auer estado en el cerco algunos dias, y combatidola se leuantaron del cerco: porque los moros pegaron fuego en las machinas, y mataron algunos Christianos que las guardauan: pero despues el Comendador de Alcañiz, con los caualleros de la Orden, y los Almogauares cercaron la villa: è hizierõ vna bastida, por donde los tuuieron tan acossados, que vuieron de embiar sus mensajeros al Rey, par aque los recibiesse, y mandò que se rindiessen: y dieronse al Comendador de Alcañiz, y a los caualleros de Calatraua. Entonces se partio el Rey para Cataluña: y dexò por su Lugarteniente general en el Reyno de Valencia, a dõ Rodrigo de Liçana: y de Cataluña se vino al Reyno de Aragon.

Leuantan el cerco de Villena, y porque.

Los caualleros de Santiago bueluen a cercar a Villena, y se rinde, y da a la Orden.

Dõ Rodrigo de Liçana Virrey de Valencia.

¶ Estando el Rey en Aragõ, don Pedro de Alcala, q̃ era primo de dõ Rodrigo de Liçana, hizo vna entrada cõtra los moros de Xatiua, y fue roto y vẽcido, y preso cõ otros cinco caualleros. Por el mismo tiẽpo, dõ Berẽguer de Entença estaua apartado del seruicio del Rey, y fuese a recoger a Xatiua, y de alli salio a correr las cauañas de Teruel: y passò entre Ribarroja y Manizes, sin que osassen salir a el don Rodrigo de Liçana, ni el Maestre

D. Berenguer de Entença se recoge a Xatiua, y va le a hazer correrias, sin q̃ osen los del Rey salir a el

stre del Espital, y los de Valẽcia: y nõ se atreuieron a passar a Riusec, q̃ passa por Torrente, y Catarroya, y corrio y estragò la tierra, haziendo grandes daños en los lugares que estauan debaxo de la obediencia del Rey: y no osauan salir a sus heredades y cãpos.

El Rey passa a Valencia, y don Berenguer se conuerto con el.

Por esta causa partio el Rey de Aragon, y cõ solos veynte y cinco de caballo se fue a Oyura, q̃ se le auia rendido entonces. Pero don Berenguer luego tratò de se auenir con el Rey, y el le recibio en su merced, obligandose de acoger al Rey en paz y en guerra, en el castillo y villa de Chiua, q̃ le auia dado, en que se auia hecho fuerte: y salierõ alli a juntarse con el Rey, don Pedro de Albalate Arçobispo de Tarragona, y don Rodrigo de Liçana: y en Valencia mãdò ajuntar su hueste para yr contra Xatiua, y fue al Vau de Barraga, adonde embiò el Alcayde de Xatiua, vn moro natural de Lyria, llamado Abẽferri, por se escusar con el Rey, que lo q̃ auia hecho contra Christianos, auia sido por defender su tierra, y q̃ le auiã corrido y estragado la comarca, y quebrãtando las treguas q̃ estauã assentadas entre ellos. El Rey respondio, q̃ si auia recibido offensa y agrauio, proueeria, q̃ se hiziesse la emiẽda como fuesse razõ: y pidio, q̃ le entregasse a dõ Pedro de Alcala, con los otros caualleros.

El Rey passò a Xatiua y la embaxada q̃ le hizo el Alcayde.

Reconoce el Rey el sitio de Xatiua, y determina no salir del cerco sin tomarle.

Despues desto, llegose por ver a Xatiua cõ treynta de caballo, porq̃ nũca la auia visto: y subiose a vn cerro, que està junto a vn castillo: y reconocido el sitio y termino de aquella villa, pareciole que tenia la mas hermosa vega y cãpiña, que vuiesse en sus Reynos: por que estaua muy poblado de cortijos y alquerias entorno della. El castillo està en lugar muy alto, y era de los biẽ labrados y bastecidos que auia en la morisma: y deliberò el Rey de no partir de alli, sin le auer por trato, ò ganarle de los moros. M. C C. XL.

¶ *Del cerco que el Rey puso sobre la villa y castillo de Xatiua, y como don Garcia Romeu se salio del campo en desgrado del Rey.* XXXVIII.

ON esta deliberaciõ puso el Rey su real sobre el castillo de Xatiua, por la parte de la vega, y mandó, que se reconociesse, si el cerro que està junto al castillo, y los collados mas allegados a el, tenian tal disposiciõ, que se pudiesse assentar el real: y fue reconocido por don Rodrigo de Liçana, y por dõ Beltran Ahones, y parecioles, que era muy poca la agua que manaua de vna fuente que alli cerca auia, y que no era bastante para el exercito, y que la subida era muy agra y difficultosa. La misma dificultad auia en todas las cũbres que estauan en torno del castillo: y andando el Rey reconociendo el lugar, a donde hiziesse su fuerte, para tener mejor cercada la villa, y combatirla, pareciole ser mas comodo sitio junto a vn alqueria que dezian Sallent, que estaua al pie de vn cerro, en el qual se podia assentar el real, y auia abundancia de agua de vn rio, que corre por aquella parte; que nace de la fuente de Anna, y alli se assentò el real, y mãdó hazer sus casas, y fortificar aquel lugar, y talar la vega, y quebrantar los molinos: pero quedauan algunos, que podian los moros defenderlos, por estar en lugares angostos, y por que auia harta copia de gente en la villa. Los Christianos començaron de alli a correr toda la tierra, y hazian sus caualgadas y presas, contra los

Dõ Rodrigo de Liçana, y don Beltrã de Ahones reconocen el sitio para assentar el real, y el Rey le assienta junto a Sallẽt, y que sitio era.

MCC. L. moros de los caſtillos que auia en aquella comarca.

¶ Sucedio eſtãdo el Rey ſobre Xatiua, q̃ baxando de ſu tienda vn adalid, que ſe llamaua Bartholome Izquierdo, hirio a otro en preſencia del Rey, y acogioſe a la tienda de don Garcia Romeu, rico hombre de Aragõ, hijo de don Garcia Romeu, q̃ llamaua el Rey don Iayme el bueno, q̃ fue en tiẽpo del Rey dõ Pedro ſu padre: y auia ydo a ſeruir en aquella guerra cõ ciẽ caualleros, que eran ſus vaſſallos parte dellos, que era obligado por la tierra que del Rey tenia, y los otros por el ſueldo que le pagaua. El Rey por caſtigar aquel deſacato, arremetio cõtra el Adalid, y al entrar por la tienda de don Garcia aſio del, y ſacolo arraſtrando, y mãdoie entregar a los porteros: y dello don Garcia, aun q̃ no ſe halló preſente, ſe tuuo por muy injuriado: y embiò a dezir al Rey cõ Garcia de Vera, y con otro caualiero de los ſuyos, q̃ no auia ydo a ſeruirle, para q̃ recibieſſe del mengua ni afrẽta, y q̃ ſi ningun malhechor no podia ſer ſacado de caſa de ningun caualiero, menos lo deuia ſer aquel en tal ſazon de la ſuya, ſiendo el quien era, y de la ciudad q̃ ſabia. Eſcuſauaſe el Rey diziendo, q̃ era juſto q̃ los mal hechores fueſſen caſtigados mucho mas rigoroſamẽte en la guerra, y q̃ aquella era ſu caſa: porque dõ Garcia eſtaua en vna tienda Berueriſca, q̃ el Rey le auia preſtado, y q̃ aquel delito cometido en ſu preſencia, era en tanto deſacato ſuyo, que no deuia paſſarlo en diſsimulacion: y embiole a dezir, que pues le auia hecho tanta merced, llamandole ſeñaladamente a ſu ſeruicio, le rogaua, no buſcaſſe alguna ocaſion, eſtando en aquella guerra, por donde tuuieſſe cauſa de caer en ſu deſgracia, y ſe deſauinieſſe del ſin razon: y que el Rey le deſſeaua hablar. Pero todo no baſtò, para q̃ don Garcia Romeu no ſe tuuieſſe por deſaforado y afrentado del Rey. Entonces los moros de Xatiua, como es gente aſtuta è infiel, dieron auiſo al Rey ſecretamente, q̃ eſtaua en mano dellos tener de ſu parte, y meter en la villa a dõ Garcia Romeu, cõ los caualleros de ſu cõpañia: y eſto ſe dixo al Rey en puridad: pero el moſtrò que lo preciaua poco: y q̃ la miſma cuenta hazia del, ſi eſtuuieſſe dentro como en el cãpo. Era mas el negocio ſoſpechoſo, que manifieſto: y entendiendoſe por el exercito, tuuieron los nueſtros algun temor, y recelauanſe vnos de otros, mas por ſer coſa ſubita y repentina, que por el daño que aquella gente pudieſſe hazer, aun que ſe juntara con los moros. Deſpues don Garcia boluio al ſeruicio del Rey, y vn hijo ſuyo del miſmo nombre, fue caſado con doña Thereſa Perez, hija natural del Infante don Pedro, hijo primogenito del Rey, y de la Reyna doña Violante: y deſte caſamiento no quedarõ hijos, y fue el poſtrero de aquel linaje, y doña Thereſa Perez deſpues de ſu muerte, quedò ſeñora de los lugares y caſtillos de Tormos, Pradilla, y el Frago, y de otros lugares que fueron del ſeñorio de dõ Garcia Romeu: y caſò con don Artal de Alagon. Perſiſtia el Rey en el cerco, teniendo eſperança de tomar la villa, eſtandoſe quedo, ſin peligro ni perdida de los ſuyos: y a cabo de algunos dias los de Xatiua, conociendo, q̃ no erã yguales al poder del Rey, ni en la eſperança, ni en las fuerças, truxeron ſus tratos con el, y rindieronle a Caſtellon, que diſta vna legua de Xatiua, y juraron de no entregar a otro la villa y caſtillo de Xatiua, ſino a el, y puſieron en ſu poder las perſonas de

Quien era dõ Garcia Romeu, en cuya tienda el Rey miſmo prẽdio vno q̃ auia herido a otro en ſu preſencia.

Embiò dõ Garcia recaudo al Rey ſobre el caſo.

Las eſcuſas que el Rey dio a don Garcia, y razones q̃ todas no baſtaron para q̃ no ſe tuuieſſe por affrentado.

Los moros quiſieron perſuadir al Rey que eſtaua en ſu mano tener a don Garcia, y el Rey no hizo caſo dello.

Don Garcia boluio al ſeruicio del Rey, y caſo ſu hijo con hija natural del Infante don Pedro.

Trato de los de Xatiua con el Rey.

de dõ Pedro de Alcala, y de los otros caualleros que alli se auian acogido. Estas fueron las primeras condiciones que se concertaron con los moros de Xatiua: que resultaron del primer cerco que el Rey puso sobre aquella villa, que era despues de Valẽcia lo mas importante del Reyno.

¶ De la yda del Rey a Mompeller, y de lo que alli se tratõ entre el y los Condes de Tolosa, y de la Proença.

XXXIX.

Haze el Rey a don Ximen Perez de Taraçona Lugartiniẽte general, y rico hombre, y quienes puedẽ subir a riços hombres.

ASsentadas las cosas de la frontera de los moros, nõbrò el Rey por su Lugartiniẽte general, a don Ximen Perez dẽ Taraçona, y hizole rico hombre: como se podia hazer, y era costũbre en los tiempos antiguos, sublimar en aquel estado a los q̃ erã Caualleros, q̃ llamauã mesnaderos, q̃ de tal manera eran vassallos, y de la casa del Rey, ellos y sus padres, y aguelos naturales de Aragõ, que no viuiesse memoria, que auian sido vassallos sino del Rey, ò de hijo de Rey, ò de Conde que sucedia de linage de Reyes, ò de Perlado de la Iglesia. Diole entonces la baronia de Arenos, y de alli adelante el y sus descendientes tomaron el appellido de Arenos: y fuese el Rey para Cataluña, y de alli passò otra vez a Mompeller, a donde se vinieron a ver con el, los Condes de Tolosa, y de la Proença: y se halla auer sucedido vna cosa muy digna de memoria. Esto fue, q̃ por via de declaraciõ y sentencia, el Rey dõ Iayme, y Ramõ Gaucelin señor de Lunel, y vn caualler, que se dezia Albesa, determinaron, que el Conde de la Proença hiziesse, que la muger del Conde de Tolosa, que ellos llamauan la Reyna dõña Sancha, sobre la separacion que se trataua con el Conde su marido, pidiesse delante de juezes delegados por la Sede Apostolica, que se declarasse entre ellos diuorcio, y si no lo quisiesse pedir la Reyna, la echasse el Conde de la tierra de la Proença, a donde estaua, y le quitasse todo lo q̃ le auia dado: y de alli adelante no la fauoreciesse. Tambiẽ se ordenaua en esta sentencia, que el Conde de Tolosa procurasse, quanto en si fuesse, el diuorcio: y en lugar del dote q̃ tenia la Reyna del Cõde de Tolosa, se le diessen luego mil marcos de plata, y cien to en cada vn año durante su vida. Esto se determinò en Mompeller, a cinco del mes de Iunio, del año M. CC. XLI. y los Condes lo aprobaron en presencia del Conde de Ampurias, y de don Ximeno de Fores: pero no se declara la causa deste trato: y quãto yo conjeturo, devio ser por casar al Conde de Tolosa, y excluyr de la sucessiõ de su estado a Iuana su hija, que estaua casada con don Alonso Cõde de Puytiers, hermano del Rey de Francia: no obstante, q̃ era prima hermana del Rey de Aragon, y doña Sancha su tia: y no puedo entẽder por que causa la llamã en aquella concordia Reyna, sino fuesse por la costũbre q̃ auia en aquellos tiempos, que a las hijas de los Reyes llamauan Reynas, aun q̃ no fuessen legitimas, como lo escriue el Arçobispo de Rodrigo, de doña Theresa, muger del Conde dõ Enrique de Portogal: y assi tãbien la madre del mismo Conde de Tolosa, q̃ fue Iuana hija del Rey Enrique de Ingalaterra, y hermana del Rey Ricardo, hallamos auerse llamado Reyna. Este año por el mes de Abril, dõ Pedro Fernãdez de Açagra, señor de Albarrazin cõ los suyos, y cõ cõpañias de

Dio al mismo la baronia de Arenos, y tomò de alli el appellido.

Los Cõdes de Tolosa, y de la Proẽça, visitã al Rey en Mompeller.

M. CC. XLI.

Sentencia y declaracion memorable q̃ el Rey con otros dos caualleros, hizieron sobre el diuorcio del Conde de Tolosa.

No se sabe la causa de esta sentencia, pone el autor su cõjecturas.

Vso de llamar a las hijas de los Reyes casadas, Reynas.

El señor de Albarrazin haze entrada contra moros, y de su successiõ.

M. C C-XLIII. de gente de cauallo, del Rey de Castilla, hizo entrada en tierra de moros, haziendo guerra al Rey de Granada. Este fue vn muy notable cauallero, y tuuo por hijos a dõ Aluar Perez, que sucedio en el señorio de Albarrazin, y a don Garcia Ortiz de Açagra, y a a don Hernan Perez, y a doña Teresa Perez de Açagra.

¶ De las cortes q̃ el Rey tuuo en Daroca, adonde el Infante don Alonso fue jurado por primogenito, y sucessor en el Reyno de Aragon, y de la differencia que vuo, si se estendian los limites del Reyno, hasta las riberas de Segre. XL.

Al Obispo de Valencia prẽden los moros, viniẽdo a Tarragona al Cõcilio.

BVelto el Rey para Aragon, residiò en el mas tiempo delo que solia: y en el año de MCCXLIII. viniendo el Obispo de Valencia, al Concilio Prouincial que el Arçobispo don Pedro auia conuocado en Tarragona, fue preso por moros. Este año tuuo cortes el Rey a los Aragoneses en Daroca, y vinieron a ellas los Sindicos de la ciudad de Lerida, como lo acostũbraron en todas las q̃ en este Reyno antes desto se celebrarõ: y en ellas juraron al Infante don Alonso su hijo, por primogenito heredero y sucessor, despues delos dias del Rey, en el Reyno de Aragõ, hasta las riberas de Segre: porque del Principado de Cataluña, quiso dexar sucessor al Infante don Pedro, el mayor de los hijos que tenia de la Reyna doña Violante. y esto fue en fin del año de M. C C XL III. Despues partio para Barcelona con proposito de mandar jurar al Infante don Pedro a los Catalanes: y entonces se agrauiarõ, fundãdo querella del Rey, que les auia perjudicado, en que la ciudad de Lerida fuesse desmembrada de Cataluña, y vnida con el Reynõ de Aragon: y en que se vuiesse entendido, q̃ la limitacion del Reyno fuesse por las riberas de Segre: diziendo, q̃ aquella region y territorio de Lerida, era del Principado de Cataluña, como affirmauan, q̃ parecia por las treguas publicadas a los Catalanes, en tiẽpo de los Reyes sus predecessores, por las quales se declarauã, que se guardassen las treguas, desde Cinca a Salsas, por donde entendian, que se conocia manifiestamẽte, que eran aquellos sus limites, y se incluyan en ellos los lugares que estan dentro de las riberas de los rios Cinca y Segre. Por esta causa teniendo cortes en aquella ciudad a los Catalanes, a veynte y vno del mes de Enero, del año de la Nauidad de nuestro señor de M. CC. XLIIII. hizo el Rey cierta declaracion, en que se contenia, que aunque sin causa se podria dudar por algunos, que no tenian sano entendimiento, sobre quales fuessen los limites de Cataluña y Aragon, queriendo euitar toda manera de contienda y disceptacion, para que perpetuamente se quitasse todo escrupulo que sobre esto pudiesse auer, limitaua de cierta sciencia, y acordadamente el Condado de Barcelona, con toda Cataluña, desde Salsas, hasta Cinca, affirmando, que esta limitacion del Condado, y de Cataluña, se podia buenamente comprehender y colegir por los estatutos de paz y tregua, hechos en las ciudades de Barcelona y Tarragona, y en otras partes. En aquella misma declaracion se contenia, que señalana el Reyno y tierras de Aragon, desde Cinca hasta Hariza, y que assi queria que se limitasse: porque de alli adelante por razon de los limites no pudiesse nacer alguna quistion ò cõtienda: y esta limitacion

Iurã al Infante don Alõso por heredero en Aragon, en cortes de Daroca.

Cortes en Barcelona a los Catalanes, don de se q̃rellã de hauer el Rey puesto a Leri da en los limites de Aragon.

Declara el Rey en cortes los limites de Cataluña, desde Salsas a Cinca, y los de Aragon, desde Cinca a Hariza.

ra el y ſus ſuceſſores. Pero entendiendo los Aragoneſes, que era en perjuyzio dela conquiſta de Aragon, que en lo antiguo ſe tuuo por muy cõſtante, que ſe eſtẽdia haſta las riberas de Segre, y que declarar la limitacion del Principado de Cataluña, de otra manera que auia ſido ordenado en tiempo de los Condes de Barcelona, que la tenian deſde Segre a Salſas, lo tuuierõ por muy general y notorio agrauio: y quedó ſobre eſto gran debate, y differencia entre eſtos ſeñorios. No ſolamente perjudicaua el Rey al Infante don Alonſo, en quitar el Principado de Cataluña, pero en deſpojarle del ſeñorio, de la ciudad de Lerida, y del Condado de Ribagorça, y de los otros lugares ſituados entre Segre y Cinca, delos quales hizo entonces donacion cõ el Principado de Cataluña, al Infante don Pedro, ſin exhibir lo que tocaua al Condado de Ribagorça, y a las otras villas y lugares, que ganaron de los moros, el Rey dõ Sancho, y el Rey don Pedro ſu hijo, y el Emperador don Alonſo ſu hermano, que como arriba eſtá dicho, tuuo la conquiſta haſta Pallas, y declarò el Rey, que le hazia donacion de Cataluña, deſde Salſas, haſta Cinca: y eſto fue ocaſion de algunas alteraciones que adelante ſucedieron.

Los Aragoneſes ſe ſienten notablemẽte agrauiados en eſta declaracion.

Los perjuyzios q̃ tuuo el Infante don Alõſo en eſtos limites, de donde ſe ſiguierõ grãdes alteraciones.

¶ *De la diſſenſion que ſe comẽçò a mouer entre el Rey, y el Infante don Alonſo ſu hijo primogenito.*

XLI.

El Infãte don Alonſo ſe retirò del Rey, y los ricos hõbres q̃ le ſiguieron.

AN̄DVVO el Infante don Alonſo, por eſta cauſa, apartado del Rey, y eſtaua en la villa de Calatayud, en el mes de Hebrero, deſte año: y con el Infante don Hernando tio del Rey, que ya ſe intitulaua Abbad de Montaragon, dõ Pedro Fernandez d'Açagra, ſeñor de Albarrazin, don Gonçalo Ruyz, Comendador de Almaçan, don Pedro de Alcala, Comendador del Eſpital de Calatayud, hermano de don Ferriz de Liçana, dõ Iuan Gonçalez de Heredia, que fue muy buen caualiero, y ſe halló en la conquiſta del Reyno de Valencia, a quien heredó el Rey, y dio la villa y caſtillo de Açubeba, don Gil Garcez de Deça, Dia Gõçalez, Gõçalo de Meſa, Gutier Ruyz, y otros caualleros de Aragõ y Caſtilla, y ſiguio tambien eſta voz el Infante don Pedro de Portogal, con algunos lugares del Reyno de Valencia. Eſtauan los Aragoneſes y Valencianos pueſtos en armas, fauoreciendo las ciudades y villas, y los ricos hombres a la vna, ò la otra parte: y valiendoſe el Infante don Alonſo del Rey de Caſtilla, ſe temio no ſe començaſſe entre padre y hijo guerra: y auia dello mayor ſoſpecha, porque el Infante dõ Alonſo, hijo del Rey de Caſtilla, en eſte miſmo tiempo eſtaua en la Ciudad de Murcia, que ſe le auia entregado con otros muchos caſtillos de aquel Reyno, por los moros que ſe auian rebelado cõtra el Rey de Granada, por la guerra que entre ſi tuuieron: y ſiendo llamado por la vna parcialidad, fue el Infante con mucha gente de guerra, y entregarõſele los pridieros lugares y caſtillos del Reyno de Murcia, y tentaua de hazer la guerra en el ſeñorio del Reyno de Valencia: pretendiendo ſer de la conquiſta de los Reyes de Caſtilla. Tenia en Murcia grã numero de gẽte de caualo, y de pie, y eſtauan con el, don Gonçalo Obiſpo de Cuenca, Pelay Perez Correa, Maeſtre dela Caualleria de Santiago, Martin Martinez, que era Maeſtre del Tẽple en los Reynos de Caſtilla,

M. CC XLIII

Diuidenſe los Aragoneſes y Valencianos en la vna ò otra parte.

Valioſe el Infãte dõ Alõſo de de Caſtilla, y ſe temio de guerra

Entregaſe Murcia al de Caſtilla, y los ricos hõbres que con el iuan.

M. CC. XLIII. Castilla, Portogal, y Nauarra, dõ Gonçalo Ramirez, hijo de don Ramiro Fruela, Hernã Ruyz de Mançanedo, dõ Diego Lopez d'Haro señor de Vizcaya, Alferez del Rey de Castilla, dõ Lope Lopez, hijo de don Lope Diaz de Haro, don Alonso Tellez, que tenia entonces el gouierno de Cordoua, y don Iuan Alfonso su hijo, dõ Pero Nuñez de Guzman: dõ Aluar Gil, hijo de dõ Gil Malrique, y Pero Lopez de Franco, q̃ le siruieron en esta entrada. Entonces vn cauallero, q̃ se señalò mucho en esta jornada, llamado Sancho Sanchez de Maçuelo, a quien el Infante don Alonso por sus seruicios hizo merced de la villa y castillo de Alcaudete, cabo Bugarra, y de la torre de Rexin, que està entre Yecla, y Chinchilla, tenia gente de guerra en las fronteras del Reyno: y traya sus tratos con el Arraez de Algezira, que era rebelde al Rey de Aragon. Por esta nouedad el Rey se fue acercando hazia aquella frontera, continuando siempre la guerra contra los infieles: y estando en el lugar de Almizra, hizo merced al Maestre Pelay Perez Correa, y a la Orden y caualleria de Santiago, el dia de nuestra Señora de Março, deste año, del castillo y villa de Enguera, que està junto a Xatiua, y era lugar importante en aquella frontera.

Sancho Sãchez capitan del de Castilla, trae trato cõ el Arraez de Algezira, contra el de Aragon.

Da el Rey el castillo de Enguera a la Orden de Sãtiago.

¶ *Que la villa de Algezira, se rindiò al Rey: y del matrimonio que se concertò entre el Infante don Alonso de Castilla, y la Infanta doña Violante, hija del Rey de Aragon.*

XLII.

El Rey cõ los caualleros de S. Iuã cerca a Xati-

POR el mes de Abril deste año, passò el Rey con Vgo de Folcalquer, que era Castellã de Amposta, y con todo el Conuento de su orden, y con su caualleria, a ponerse sobre la villa de Xatiua: y tuuieron algunas escaramuças con los moros, que salian a pelear con la gente del Rey: y en ellas se señalaron, don Pedro de Vilargut, de la orden de Sant Iuan, y don Ximen Perez de Pina, y dos caualleros, q̃ se dezian Garcia de Aguero, y Guillen de Pax. Pero el Rey se concertò con el Alcayde de Xatiua, y lenantò el cerco: porque se tratò, que se viesse con el Rey de Francia: y en el mes de Iunio, deste año de M. CCXLIIII. segun parece en algunas memorias, se vieron en Aluernia, en vna casa muy deuota, que se dize Santa Maria del Puy: y passado mas de vn año, boluio el Rey a Valencia, con proposito de acabar la conquista de la otra parte del rio Xucar. Entonces sucedio, que el Arraez de Algezira, recelandose que el Rey tenia auiso de los tratos que se lleuauan con Sancho Sanchez de Maçuelo, y con el Infante don Alonso, temio no fuesse contra el: y saliose de Algezira con treynta de caualllo, y fuese a la ciudad de Murcia. Los vezinos de aquel lugar, que quedauan sin señor ni caudillo, dieron dello auiso al Rey, y trataron de rendirle la villa, dexandolos en sus heredades, y en la secta y costumbres que teniã en tiempo de los Almohades. Entregaron el lugar, y tres torres q̃ en el auia: y puso el Rey sus Alcaydes en ellas, y mandolas ceñir cõ vna muralla, y quedò hecho vn fuerte como castillo: y quedaron en el los Christianos separados de los moros, y en buena defensa: y acabado esto, el Rey se vino para Aragon.

ñã, y porq̃ lenantò el cerco.

El Arraez de Algezira, se recela, y se va, y se entrega el lugar al Rey, y lo q̃ en el hizo.

¶ Prosiguiẽdo el Infãte dõ Alonso su cõquista por el reyno de Murcia, ganò en este año dos lugares muy importantes, q̃ fuerõ Lorca, y Mula, con el mis-

Gana el Infãte dõ Alonso a Lorca, y Mula, y el Rey a Arjona y Cazalla.

miſmo año tomò el Rey ſu padre à Arjona y Caztalla, y otros muchos caſtillos de aquella frontera. Eſtauã en eſte tiempo los Reyes de Aragon y Caſtilla, muy puestos en proſeguir la guerra contra los moros a grã furia, y como en competencia: aun que entre ſi eſtauã harto diſcordes, aſsi por ſus pretenſiones ordinarias del derecho del Reyno de Nauarra, como por querer cada vno eſtender ſu conquiſta. Pero vuo entonces entre los Reyes buenos terceros, y confederandoſe por eſte tiempo, mediante matrimonio del Infante don Alonſo, hijo primogenito del Rey de Caſtilla, cõ la Infanta doña Violante, q̃ fue la mayor delas hijas del Rey: y fue lleuada la Infanta a Caſtilla, y celebrarõſe ſus bodas en Valladolid, por el mes de Nouiẽbre, del año de M. CCXLVI. con grandes fieſtas. En el miſmo año mediado el mes de Abril, conquiſtò el Rey de Caſtilla de los moros a Iaen, ciudad y fuerça, muy ſeñalada y principal, de la Andaluzia.

Caſa el Infante de Caſtilla cõ doña Violante hija de el de Aragon.

Gana el de Caſtilla a Iaen.

¶ Como el Rey auia en eſte tiempo, acabado de ſojuzgar a ſu obediencia todo lo q̃ era de ſu conquiſta dentro en Eſpaña, y lo tenia debaxo de ſu ſeñorio, para el bien de la paz vniuerſal deſte Reyno, que era la cabeça de todo lo que ſe auia conquiſtado, puſo todo ſu cuydado y penſamiento, en q̃ ſe ordenaſſe vn volumen de las leyes y fueros, y ſe interpretaſſen, y declaraſſen los q̃ eſtauã en obſcuridad por la antiguedad del tiẽpo. Para eſto mãdò conuocar cortes generales a los Aragoneſes en la ciudad de Hueſca, y con conſejo de los Perlados y ricos hombres, y de todos los que concurrieron a ellas, ſe declararõ, y reformaron, y corrigierõ los fueros antiguos del Reyno, y ſe ordenò vn volumen, para que de alli adelante ſe juzgaſſe por el: y declaroſe, que en las coſas que no eſtauan diſpueſtas por fuero, ſe ſiguieſſe la equidad y razon natural. Eſta declaracion ſe publicò en las cortes, en la fieſta dela Epiphania, del año del Nacimiento de nueſtro Señor, de M.CCXLVII. M. C C. XLVII.

Cortes en Aragon, donde ſe hazen el volumen de los fueros.

¶ *De los hijos que el Rey tuuo en la Reyna doña Violante, y de que manera los dexaua en eſte tiempo heredados en ſus Reynos. XLIII.*

Viſo el Rey por eſte tiẽpo ordenar de ſus Reynos, de manera q̃ entre ſus hijos no pudieſſe naſcer alguna diſcordia: y aun q̃ antes auia nõbrado por ſu heredero vniuerſal al Infãte dõ Alõſo, q̃ era el mayor, y hijo de la Reyna doña Leonor, cõ quiẽ fue caſado primero, y parecia q̃ era razõ, q̃ ſucedieſſe en ſus reynos: tuuo mas cuẽta, en q̃ quedaſſen heredados los hijos del ſegũdo matrimonio. Tenia entõces de la Reyna doña Violãte quatro hijos, y otras tãtas hijas, q̃ erã los Infantes don Pedro, don Iayme, dõ Hernãdo, y dõ Sãcho: y las Infantas doña Violãte, doña Coſtãça, doña Sancha, y doña Maria. è inſtituyò por heredero y ſucceſſor al Infante don Alonſo en el Reyno de Aragon, deſignando ſus limites deſde Cinca haſta Hariza, y deſde los puertos de ſanta Chriſtina, haſta el rio que paſſa por Aluentoſa. Declararonſe tambien los limites que podian ſer dudoſos entre los Reynos de Aragõ, y Valencia, y el Principado de Cataluña, deſta manera. Primeramente ſe deſignauan hazia la parte de Teruel, a donde ſe diuidian los terminos de aquella villa, con los de Moya, y por la ribera del rio de Aluentoſa, que va a dar en Mora, y ſus terminos: y de

El deſignò q̃ tuuo el Rey en repartir ſus Reynos, y q̃ hijos tenia.

Dexa al Infante dõ Alonſo el Reyno de Aragõ, y ſeñalale los terminos.

M. CC-XLVII. de Mora como vã ſus limites a dar a Alcala, q̃ era vn lugar de los Frayles de la Selua: y de alli a Linares y Fortaner, y a las poſadas de Atorella, y a Cãtauieja, yua la raya a ſalir al termino de Caſtellot, y al q̃ ſe diuide entre Alcañiz, y Morella: y de alli paſſaua a Valderrobles, y ſalia al termino d' Orta, como diuidia ſus terminos cõ Tortoſa, y por las riberas de Ebro. Continuauanſe los limites como diſcurre aquella ribera, haſta Mequinença: y paſſauan a dar a Torrente, q̃ era vna villa del Eſpital de Hieruſalem: y de alli a Vililla, Vallobar, Alcolea, Pomar, Caſtillocebollero, y a Eſtada: y como va ſubiendo la ſierra haſta Mõclus, y Aynſa, y a los valles de Sobrarbe, ſegun partian ſus terminos con Ribagorça, por la ribera del rio Cinca, haſta dar en Bielſa, que parte termino con Gaſcuña: y dan buelta a los puertos de Aſpa, que confinan con la Prouincia de Aragon: y por las cumbres de los valles de Echo, y Anſó, proſiguiẽdo los limites de Anſó, por la ſierra que diuide aquel valle, delos valles de Sarazal, y Roncal, haſta el Monaſterio de San Saluador de Leyre, por ſus vertientes. Eſtos erã los limites del Reyno de Aragon en eſte tiempo, entre el Reyno de Valencia y Cataluña, en el qual dexaua heredero al Infante don †Alõſo, excluyẽdo del Reyno de Aragõ, el Condado de Ribagorça, y lo que ſe auia ganado de la otra parte de Cinca, que era de ſu conquiſta, que ſe adjudicaua a Cataluña: y en ella dexaua heredero al Infante don Pedro, con el Reyno de Mallorca, y con las Islas adjacentes.

†Sacã de los limites de Aragon, el Cõdado de Ribagorça, y lo q̃ hauia ganado de la otra parte de Cinca, y haze lo Cataluña, y dexa lo al Infãte don Pedro, con el Reyno de Mallorca.

Como ſeñalò el Rey los limites y terminos de Cataluña.

Deſinaua el Rey los limites de Cataluña, de Oriente a Occidente, deſde el puerto de la Cluſa, haſta el rio de Vildecona, y de aquel rio como ſale la pendiente de Traſeras, al paſſo de Mirauete, y atrauieſſa el rio haſta Mequinença, declarando, que Mequinẽça ſe incluyeſſe dentro de Cataluña, de cuyo dominio dize el Roy que era entonces: y deſde Mequinença, como ſeguian los mojones, haſta Fraga, y Monçon, y a los limites que partian termino entre Ribagorça, y Sobrarbe: y dexauale heredero en toda Ribagorça con ſus terminos, como ſe continuauan los montes Pyreneos, y van a dar a Pallas, y en Puycerdan, y en la Seu de Vrgel, haſta el puerto de la Cluſa. Dexaua al Infante don Iayme todo el Reyno de Valencia, deſde el rio de Vildecona, haſta la Muela, que parte termino con Aguas, y deſde la mar, haſta el termino de Requena, y de alli al rio de Aluentoſa, como va a dar en la mar. Por la parte de Setentriõ, erã los limites del Reyno de Valencia, como ſe continuauã los terminos de Caſtelfauib, Adamuz, y Alpuente, y parten termino con los de Moya, y van a dar en Requena, comprehendiendo aquella villa de Requena, cõ ſus terminos, en el Reyno de Valencia, como coſa de ſu conquiſta, deſde el tiempo del Emperador don Alonſo. Paſſaua el termino de Requena a dar ala ſierra dela Rua, y a Cabuol, y a los Capdetes: y de alli diſcurrian los limites del Reyno, entre Villena y Biar, haſta dar en el puerto que eſtà de la otra parte de Biar, como ſe continua la ſierra haſta la Muela, cõprehendiendoſe en el Reyno de Valencia, Caſtalla y Sexona cõ ſus terminos, como ſe partian con Buzoch, è yuan a dar en la mar: que era lo que ſe auia conquiſtado de los moros haſta eſte tiempo, ò eſtaua muy cerca de conquiſtarſe. Al Infante don Hernando, que era el hijo tercero, que el Rey vuo en la Reyna doña Violante, dexaua todo el Condado de

Dexa heredero al Infante dõ Iayme del Reyno de Valencia, y como le ſeñala ſus terminos.

El Infante dõ Hernãdo hereda a Roſſellon, y otros muchos eſtados en Cerdania.

de Rossellon,y Cõflent,y Cerdania, y el señorio de Mompeller,y Castelnou:y los Castillos de Lates, y Frontinian,y el Omeliades,cõ el derecho que el Rey tenia en el Condado de Melgor,Mõferrer,Paylla, Lupinian, y en el Carcasses,y Termens:y en el Rodes, y Fenollades, y Gualdan: y en el Condado de Aymillan: Ordenò,que el Infante dõ Sancho fuesse de la Iglesia, y fue Arcidiano de Belchit,y Abad de Valladolid,y despues Arçobispo de Toledo:y dexaua les tres mil marcos de plata.Y en caso que tuuiesse otro hijo varõ,queria que fuesse Cauallero de la Orden de los Templarios:y si hija, que entrasse en religion, en el Monasterio de Xixena: pero esto no se cumpliò,antes naciẽdo despues la Infanta doña Isabel,casò cõ el hijo mayor del Rey Luys de Francia, q̃ sucediò en el Reyno.Puso sus substituciones, llamando a sus hijos a la sucessiõ de sus Reynos:y por su muerte , no dexando hijos,substituya a los hijos varones dela Infanta doña Violante su hija,muger del Infante don Alonso, hijo del Rey de Castilla: con condicion que estos Reynos y estados,nũca fuessen dela jurisdiciõ del Reyno de Castilla, ni se juntassen con aquella Corona:pero quedasse heredero en ellos,vno de los hijos de la Infanta doña Violante, y no reconociesse superioridad alguna al Rey de Castilla.No quiso el Rey,que esta disposiciõ fuese secreta,y publicose en la Ciudad de Valencia a diez y nueue dias del mes de Enero, del año del Nacimiẽto de Nuestro S.de M CC XL VIII.Desto resultò,q̃ no solo no se sossegaron las alteraciones, q̃ por esta causa se auian ya mouido, pero se encendieron mas: y el Infante dõ Alonso,y el Infante dõ Pedro de Portogal,y los ricos hombres de su opinion se valieron del Rey de Castilla, y andauan con grandes compañias de gente de guerra,comouiẽdo,y alterando las Ciudades, y Villas del Reyno. M. C C. XLVIII.

Al Infante don Sãcho ordenò q̃ fuesse de Iglesia, y fue Arçobispo de Toledo.

Lo q̃ ordenò si le naciessen otros hijos.

La forma de las substituciones q̃ hizo el Rey en su testamẽto.

Lo q̃ sucedio de la publicaciõ de este testamento.

¶ *Del cerco que el Rey puso sobre el castillo de Xatiua: y de las visbas q̃ tuuieron,el,y el Infante don Alonso,su yerno,en Almizra: y como se concordarõ en la limitacion de la conquista, de los Reynos de Valencia, y Murcia. XLIIII.*

DETVVOSE El Rey en Aragon ,por estas nouedades,algũ tiempo. Celebradas las bodas de la Infanta su hija,al cabo de diez y seys meses que auia salido del Reyno de Valencia: acontecio,que don Rodrigo de Liçana, cõ sus compañias,y con ciertas banderas de Almogauares,fue a correr las tierras de los moros que no estauan en treguas, ni eran sujetas al Alcayde de Xatiua , y hazian guerra a los nuestros : y boluiendo don Rodrigo cõ buena presa,los moros q̃ el Alcayde de Xatiua tenia en su obediẽcia, y los de Thous,Terrabona,y Carcel, y la caualleria de los moros de Xatiua,dierõ en ellos tã de rebato , q̃ les quitarõ la presa,y hizierõ daño en la gẽte de cauallo.Desto diò luego auiso D.Rodrigo, y el Rey holgò de la nueua,porq̃ el Alcayde de Xatiua le auia rõpido la cõcordia q̃ auia entre ellos,y le diò ocasiõ q̃ fuese a poner cerco sobre Xatiua.Luego partiò de Aragon para el Reyno de Valẽcia,y fue ala Villa de Algezira,adõde mãdò q̃ viniese el Alcayde de Xatiua,y pidiole q̃ le entregase la villa, y castillo,y diole plazo de ocho dias,dẽtro del qual le auia de respõder. De alli

Viniendo dõ Rodrigo de Liçana cõ grã presa, se las quitarõ los moros del Alcayde de Xatiua cõ tras treguas.

El Rey va a Valencia a pedir residẽcia al Alcayde de Xatiua, y le mãda entregar la villa y castillo

M. C C. XLVIII.

se partio para Castellõ cõ la Reyna y cõ el Infante dõ Hernãdo su tio, y cõ algunos ricos hõbres: y boluierõ los mẽsajeros del Alcayde, y respõdierõle, q̃ no era justo de rẽdir el castillo por vn caso como aquel, auiendo hecho dõ Rodrigo sus correrias contra los del señorio de Xatiua, de la misma manera q̃ lo pudiera hazer en los lugares de los enemigos, y q̃ erã obligados a defender sus haziendas, y guardar la tierra. El Rey nõbrò al Infãte dõ Hernãdo, q̃ fuesse juez en la prerẽsiõ y querella q̃ el Alcayde tenia, para q̃ como su vassallo hiziesse la emiẽda, ò la recibiesse: y no quiso el Alcayde admitir juez ninguno. Cõ este cũplimiẽto mandò el Rey ajuntar los ricos hõbres y caualleros, y la gẽte de guerra q̃ tenia en las villas y lugares del Reyno de Valẽcia, y fue a poner cerco sobre aquella villa. Estaua entõces el Infãte don Alõso su yerno en el Reyno de Murcia, y auia ganado muchos lugares de aq̃l señorio, en el tiẽpo q̃ el Rey su padre estaua ocupado en la guerra de los moros, y en esta misma sazõ se auia puesto en grã estrecho la ciudad d̃ Seuilla, q̃ era la mas principal, y mas poderosa de toda la Andaluzia: y rindiosele dia de S. Clemẽte, cõ la villa d̃ Carmona, y otros muchos castillos. Cõ esta ocasiõ tuuo el Infante desde aq̃lla frõtera su intelligẽcia cõ el Alcayde de Xatiua, procurãdo, q̃ le rindiesse aq̃lla villa: y entẽdia en esto vn pariente del Obispo de Cuẽca: y antes q̃ llegasse la gẽte d̃l Rey a cercarla, auia diuersas vezes entrado dẽtro, so color de mãdar hazer vna tiẽda labrada a la Berueriseca para el Infãte: y sucẽdio, q̃ al tiẽpo q̃ estaua el Rey sobre la villa, boluio el mismo a persuadir al Alcayde, q̃ se deuuiesse, porq̃ el Infãte yria en su socorro, si queria guardar la cõcordia q̃ entre si auiã capitulado. Entretãto vuo diuersas escaramuças entre los moros de Xatiua, y los del real: y a caso vn dia en cierta escaramuça q̃ se mouio cõ los de Xatiua, q̃ saliã a defẽder, q̃ no les talassen los panes d̃ la vega, vn cauallero de la casa del Rey, llamado dõ Pedro Lobera, se encõtrò cõ el hermano d̃l Obispo de Cuẽca, y lo prẽdiò, y traxo ante el Rey: y fue cõdenado a muerte, y executada la sentencia: porq̃ el Rey cõ recelo de aq̃l caualllero q̃ entraua en Xatiua, auia mãdado pregonar, q̃ en pena dela vida ninguno sin licencia hablasse con los moros d̃ Xatiua, ni entrasse dẽtro: y qualquiere q̃ tuuiesse habla cõ los moros sin su licẽcia, fuesse preso. Despues desto a cabo de vn mes la villa de Enguera, q̃ era del señorio d̃ Xatiua, se rindio al Infãte dõ Alonso, y entregò la tenẽcia del castillo a dõ Pedro Nuñez de Guzmã, y puso en ella vn cauallero su vassallo en su lugar. Desto vuo el Rey grã pesar, sintiẽdo grauemẽte, q̃ el Infante su yerno, se entremetiesse en ocupar d̃ los moros todos los lugares q̃ erã de su conquista, estãdo el en persona en ella: y entõces mãdò yr a correr todo el termino de aq̃lla villa, y pusieron los nuestros celada, y prẽdierõ diez y siete moros: y fue el Rey sobre ella, y requirio a todos los vezinos, q̃ se la rindiessẽ: y no lo quiriẽdo hazer, mãdò a vista dellos justiciar los moros q̃ fuerõ cautiuos, y amenazolos, q̃ otro tãto haria de los q̃ tomasse, hasta q̃ la villa fuesse yerma. En este medio el Infante dõ Alõso embiò a dezir a su suegro q̃ tuuiesse por bien, q̃ se viessen, y q̃ el yria a Algezira: y mãdole respõder, q̃ haziendo primero satisfaciõ del agrauio q̃ le auia hecho,

Respuesta del Alcayde al Rey, y no quiere admitir los Iuezes que el Rey nombrò.

Pone cerco el Rey sobre Xatiua.

Rinde el Infãte de Castilla a Seuilla, y tiene sus intelligencias con el Alcayde de Xatiua

Vn hermano del Obispo de Cuenca entrò en Xatiua, a dezir que el Infãte vẽdria a socorrerla, y fue preso y cõdenado a muerte.

La villa de Enguera se rindio al Infante de Castilla, y el Rey fue sobre ella, y lo que sucedio.

Embaxada del Infante al Rey, y lo le respõ-

cho, daria lugar a las vistas: y procediendo en estos conciertos, tuuo el Rey intelligẽcia y trató, con vn caualllero dela Ordẽ de Calatraua, que tenia por el Infante, a Villena, y Saix, que le entregasse los castillos: y vno de los moros, en aquella sazõ, los Capdetes, y Bugarra, que tenia el Infante por de su conquista: y quando el Infante quiso acudir a Villena, y a los otros Lugares de su señorio, estauan apoderados delos castillos los Aragoneses. Entõces se concertarõ, de verse entre Almizra, a donde el Rey estaua alojado, y los Capdetes, a dõde el Infante tenia sus tiendas. Fueron cõ el Rey, D. Guillẽ de Mõcada, el Maestre del Espital, D. Ximen Perez de Arenos, y Carroz señor de Rebolledo, y algunos caualleros de su casa. Con el Infante se hallaron los Maestres del Tẽple, y de Vcles, don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya y otros ricos hõbres, y caualleros de Castilla, y Galicia, pero fue mucha mas gẽte con el Rey. Despues de auerse visto en el campo, el Infante se vino al real por ver ala reyna: y el rey mandò, que desembaraçasen el castillo de Almizra, y la villa, para que el Infante se aposentasse en ella: pero no quiso, y alojose defuera al pie dla cuesta de Almizra, a donde auia mãdado armar sus tiẽdas: y alli se hizieron fuegro, y yerno gran fiesta.

El Rey por trato ocupò a Villena y Saix, y otros lugares dela conquista del de Castilla, y cõ esta ocasion cõcertaron de verse.

Los q̃ fueron con el Rey, y con el Infante a las vistas.

¶ Otro dia, el Maestre de Vcles, y don Diego Lopez de Haro, pidieron al Rey, que tuuiesse por bien de dar al Infante su yerno la villa de Xatiua, pues no auia dado parte ninguna de aquel reyno, que se auia conquistado en contemplacion de dote a la Infanta su hija, como era razon, y se lo auia offrecido al tiempo del casamiento en su nõbre Ouiedo Garcia, que fue el q̃ cõcluyo el matrimonio.

Embaxada del Infante al Rey, pidiẽdole a Xatiua como dote de su hija.

Mas el rey mostrò harto desfabrimiẽto por aquella demanda: y auido su acuerdo con la reyna, y con los ricos hombres que alli se hallaron con el, respõdioles, que dixessen al Infante, que no pensase de auer a Xatiua, ni otra cosa de su señorio pues nunca se le offreciera aquella villa ni otro lugar: y que quando el casò con la reyna doña Leonor su tia, no se le diò cõ ella tierra, ni dinero: y q̃ no entẽdia el q̃ estuuiesse obligado a dar mas a ningũ Rey cõ su hija, que el recibiò en dote cõ la del Rey de Castilla: y q̃ no le pesase tãto desto, porque no daria a hombre del mũdo a Xatiua, siẽdo d̃ su cõquista. Porfiãdo en esto aq̃llos ricos hõbres que se hallarõ cõ el Infante, mezclãdo con la demãda consejo, casi pidiẽdo mas cõ amenazas que con ruegos: al fin llegaron a dezir al Rey, que deuia hazerlo, por que quando no lo tuuiesse por biẽ, el Alcayde de Xatiua se la daria. A esto respõdio el Rey con yra: q̃ ningun receló tenia que le tomasse la villa, ni el Alcayde la osasse dar, ni otro recibir: y q̃ quiẽquiera que quisiese entrar en Xatiua, pẽsase q̃ auia d̃ rõper primero cõ el: y mostrò recibir mucho enojo, d̃l modo y porfia q̃ los Castellanos cõ el tuuierõ en esta cõtiẽda, mostrãdo, como se dize en la historia, demasiada vfania: y despidiò al Maestre, y a don Diego, con proposito de partirse luego de aquel lugar. Desta manera trataron el Rey, y el Infante, con tãta contencion y porfia, sobre aquel negocio, como si vuieran de pelear cõ las armas, por la villa de Xatiua: pero ala postre, por medio dela reynã, del Maestre, y de dõ Diego Lopez de Haro, se cõcordarõ en que partiesen la tierra por los limites antiguos delos reynos d̃ Valẽcia, y Murcia, y que el rey entregasse

Porfia de los Castellanos, casi amenazando.

Respuesta del Rey de mucho enojo, con que los despidio.

Concordaronse por medio dela Reyna, y del Maestre de Vcles, y dõ Diego de Haro, y partieron los limites.

M. CC. XLVIII.

Respuesta del Rey.

M. C C. XLIX.

à su yerno à Villena, Saix, los Capdetes, y Bugarra: y el infante a Enguera y Muxen, q̃ se auian rendido. Hizose diuisiõ delos lugares de la conquista de suerte que al reyno de Murcia se adjudicaron Almansa, Sarazull, y el rio de Cabriuol: y al de Valencia, Castalla, Biar, Releu, Saxona, Alarch, Finestrat, Torres, Polop, y la Muela, q̃ està junto de Aguas y Altea, y todo lo que se incluya dentro delos terminos destos lugares: y con esta concordia partieron muy conformes. Luego boluio el Rey sobre el cerco de Xatiua, y tenia sobre ella su real en el mes de Abril, del año de M. C C. XL. VIII. y comoquiere que el lugar es estrañamente fuerte, y los moros lo defendian bien, pero eõ todo esto los de dẽtro padecian grande necessidad, y auia tanta falta de bastimentos, que el trigo valia en excessiua carestia: y temiã no solo a los enemigos pero alos suyos mismos, q̃ no recibiessen al Rey en la villa, y eligiessen la paz con seruidũbre. Acabo d̃ dos meses entre el alcayde y el Rey anduuo vn cauallero de Aragõ, q̃ se dezia dõ Ximeno de Touia, con algunos medios: y concertose, que el alcayde rindiesse la villa y el castillo menor, y q̃ le quedasse el mas principal por tiẽpo de dos años, y el Rey le diesse a Montesa y Vallada, que erã muy buenos castillos junto a Xatiua. Vino el Rey en este partido, consultandolo con la reyna, y cõ algunos principales de su consejo, q̃ eran Vgo de Folcalquer maestre del Espital, dõ Guillen de Mõcada, dõ Ximeno de Foces, dõ Marco Perriz, dõ Pedro d̃ Alcala, dõ Ximẽ Perez de Arenos Carroz señor de Rebolledo: y mandò reparar el castillo y bastercerlo de armas y viãdas, y dexò enel por alcayde a dõ Ximeno de Touia. Cõ esto se ganò aq̃lla plaça, que era la mas fuerte è importãte de todo el reyno de Valencia, muy famosa y nombrada en los tiempos antiguos dentro de los pueblos de la España citerior, q̃ se dixeron Contestanos, q̃ por la parte de oriente se limitan cõ los Edetanos, y por el occidente con los Basteranos, que son de la prouincia vlterior, y los primeros de la Betica: y por el septentrion con los Oretanos: y creo que por no tenerse en este tiempo tanta noticia dessu antiguedad, se dexò de erigir en ella Iglesia cathedral, como la vuo en la primitiua Iglesia.

Como partieron los limites de la conquista, y lo q̃ cada vno restituyò al otro.

Don Ximeno de Touia cõcierta entre el alcayde y el Rey para rendir a Xatiua.

Con quien consultò el Rey este concierto.

Queda dõ Ximeno de Touia alcayde de Xatiua.

Alabãças de Xatiua.

¶ En el año de M. CCXLIX. el rey Luys de Francia tomò a Damiata principal ciudad de Egypto: y continuando la guerra contra el Soldan de Babylonia; fue muerto el Conde Roberto su hermano: y tras esto sucedieron las cosas tã desastradamente, que el Rey de Francia y don Alõso Conde de Puytiers, y Carlos Cõde de Angeus sus hermanos; fueron vẽcidos y presos: y rescatãdose por grã suma de dinero; y desamparando a Damiata, sabierõ de poder del Soldã. Tãbien murio en este mismo año el vltimo Ramon conde de Tolosa en Aymillã, a veynte y siete del mes de Setiembre: y pretẽdia la sucessiõ de la Proença, y se intitulaua Conde de Tolosa, y marques de la Proença. Instituyò a Iuana su hija muger de dõ Aloisso conde de Puytiers, por heredera en todos sus estados, sin hazer mencion de la cõcordia que se auia tomado con la Iglesia, y con el Rey de Francia: por dõde mostrò dexar su derecho a saluo a los legitimos sucessores, señaladamente al Rey de Aragon a quien pertenecia gran parte de aquellos estados. Mandose enterrar en el monasterio de Fuente de Euerardo, adonde estauan sepul-

Los sucessos del Rey Luys de Frãcia cõ el Soldan.

Muerte del vltimo Conde de Tolosa y su testamẽto contra la concordia que tenia con la Iglesia.

pultados Enrique Rey de Ingalaterra su aguelo, y el rey Richardo su tio, a los pies d̄ la reyna Iuana su madre.

¶ *De las cortes q̄ el Rey tuuo en Alcañiz, y de lo que en ellas se deliberò sobre la differencia que vuo entre el Rey, y el Infante don Alonso su hijo. XLV.*

Cortes de Aragoneses y Catalanes en Alcañiz, para conuertar al Rey con el Infante su hijo.

POR la differencia y dissension grande q̄ auia entre el Rey, y el Infante dō Alōso su hijo, mandò el Rey llamar a cortes a los de Aragon y Cataluña: y ajuntaróse en Alcañiz por el mes de Hebrero, del año de la Natiuidad d̄ M. CCL. siēdo dō Martin Perez de Artassona Iusticiá de Aragon. En estas cortes el rey pidio cōsejo d̄ sus subditos, para deliberar en ellas, como se remouiesse la discordia y differēcia q̄ auia entre el y su hijo, proponiēdo las quexas q̄ del tenia, por las injurias y desacatos q̄ le auiā hecho, y haziā el, y el Infante dō Pedro de Portogal. Era assi, q̄ el Infante dō Pedro cō las villas y castillos q̄ tenia en el reyno de Valēcia, tomò voz y querella del Infante dō Alonso, y siendo de parte del Rey requerido, q̄ recogiesse en sus castillos su gente, como era obligado en paz y guerra, pues los tenia a la costūbre de Cataluña, no solo no lo quisò hazer, pero tomolos a su mano el Infante dō Alōso, y puso gēte de guarniciō, dōde hazia guerra y daño eō moros y Christianos a los q̄ erā de la opiniō cōtraria. Offrecia el rey ante la Corte, de estar a derecho cō toda ygualdad y justicia cō el Infante su hijo, y cūplir aquello q̄ fuesse declarado por personas nōbradas por la corte, y q̄ por su determinacion y juyzio se cōcordaria con el Infante de Portogal, y assi lo prometio con juramēto: y dezia, q̄ si los Infātes no viniessē en ello, dexaria esta diferēcia a la determinacion del Papá, y de su Colegio. Por poner fin a tāta rotura, fueró nōbrados por la corte juezes: y juraró, q̄ si el Infante don Alonso no quisiesse estar a lo q̄ ellos determinassen, y rehusasse de poner su querella en sus manos, le desamparārian, y siguirian al rey contra el, y le ayudarian en la guerra. Los juezes que se eligieron, fueron don Pedro de Albalate Arçobispo de Tarragona, don Vidal Obispo de Hueſca, don Guillen Obispo de Lerida, y el Obispo de Barcelona, dō Guillen de Cardona Maestre del Temple, don Pedro de Alcala, Castellan de Amposta, Ponce Vgō Conde de Ampurias, don Ramō de Cardona, Ramon Berenguer de Ager, don Iayme de Cenuera, dō Artal de Luna, dō Pedro Cornel, q̄ era Mayordomo del Rey, dō Garcia Romeu, y don Ximeno de Foces, y Procuradores de algunas ciudades, y villas de Aragō y Cataluña. Estauā los Infantes en el mismo tiēpo en Seuilla, y por reduzirlos a la obediencia del rey, y atajar sus differencias, fue de acuerdo de la corte general, q̄ en nōbre del reyno, y del Principado d̄ Cataluña, se embiasse solenne embaxada para persuadirlos, que depuestas las armas, pusiessen sus pretensiones en el juyzio, y determinaciō de las personas, que para ello erā nombradas. A esto fueró el Arçobispo de Tarragona, los Obispos de Hueſca y Lerida, y el Maestre del Temple, y el Castellan de Amposta, dō Pedro Cornel, dō Artal de Luna, dō Iayme de Cenuera, y los Sindicos y Procuradores de Çaragoça, Barcelona, Lerida, Hueſca, Calatayud, Daroca, Teruel,

La quexa q̄ el Rey tenia cōtra el Infante don Pedro de Portogal.

El Rey offrece estar a drecho con los Infantes.

M. C C. L.

Iura la corte que si el Infante no quisiere estar a lo q̄ determinarō los Iuezes por ella nōbrados, le desxaron.

Los Iuezes q̄ nombraron las cortes.

Embaxada solemne q̄ embiò la corte a Seuilla a los Infantes para q̄ dexassē su prerenſion en los juezes y quiē fueron los embaxadores.

M. CC. L.

Los Infantes ante el Rey de Caſtilla y los embaxadores, y otros jurã de eſtar a la determinacion de los Iuezes.

ruel, Iaca, y Barbaſtro. Ante eſtos embaxadores, los Infantes, en preſencia del rey de Caſtilla, y de los Infantes don Alonſo, y dõ Fadrique ſus hijos, y ante Mãfredo Nũcio Apoſtolico, y ſiẽdo preſentes los Obiſpos de Aſtorga, Segouia, y Calahorra, juraron, q̃ eſtariã a la determinacion y ſentencias delas perſonas q̃ erã eligidas. En eſte medio el Rey, deſpedidas las cortes, ſe fue cõ el Conde de Ampurias, don Pelegrin de Atroſsillo, don Gil de Atroſsillo, y dõ Pedro Martinez de Luna, y otros ricos hõbres a Morella, q̃ era vno de los lugares q̃ auia dado al Infante de Portogal, de donde le auia hecho guerra, para eſperar alli la reſpueſta de los Infãtes.

Dã la reſpueſta de los Infantes al Rey en Morella, y da el Rey ſaluo conduto a los que ſeguian la voz de los Infantes.

Buelcos los Perlados y ricos hõbres de la embaxada, hallaron al Rey me diado el mes de Mayo en Morella: y ſabido q̃ los Infantes veniã biẽ en de xar ſus differẽcias a determinaciõ y juyzio de las perſonas nombradas, mãdò dar letras de ſaluoconduto a a D. Ferriz de Liçana, don Pedro Ferriz, y a don Guillẽ de Pueyo, y al Arcidiano de Valẽcia, y a ſus hermanos y pariẽtes, q̃ ſeguiã la opinion del Infante don Alonſo, y a todos ſus valedores y vaſſallos: y boluioles ſus bienes, y puſo treguas en ſus reynos, y fuera dellos cõ los Infantes: y reſtituyò al de Portogal la poſſeſsiõ libre y pacifica, en que primero eſtaua del campo de Tarragona, y de la Isla de Yuiça, y de los heredamientos q̃ en ſus reynos tenia, exceptãdo cinco villas del reyno de Valẽcia con ſus caſtillos, de dõde le auia mouido guerra, que eran Morella, Segorbe, Moruiedro, Almenara, y Caſtellon, que ſe auian de entregar a los juezes, y eſtar en ſu poder, haſta q̃ lo determinaſſen diffinitiuamente, y ſe dieſſen a quien de juſticia competian. Prometio aſsi miſmo de mandar poner en libertad a Ruy Martinez, nieto del Infãte don Pedro de Portogal, y otros priſioneros q̃ eſtauan en ſu poder: y los Iuezes ſe auiã de ajũtar en Calatayud, ò en Hariza, para decidir eſtas differẽcias por todo el mes de Setiẽbre. Mas no embargãte eſta concordia, el Rey proueya a lo venidero, como ſi eſtuuiera cierto del rompimiento, y vinoſe a la ciudad de Çaragoça. Eſtãdo en eſta ciudad a treynta del mes de Mayo, dio el caſtillo y villa de Gotor, a don Iayme hijo del rey de Mallorca, para el, y ſus deſcendientes: y caſole por eſte tiempo con vna ſeñora principal de ſu reyno, del linaje de Alagon, que ſe dezia doña Eua, cuyos anteceſſores fueron ſeñores de aquella villa, y deſcendian de don Roldan, que ſegun en algunas memorias antiguas parece, fue hermano de don Artal de Alagon el primero.

Los juezes ſeñalan a Hariza para determinar eſtas pretenſiones.

Da el Rey a Gotor a dõ Iayme, hijo del de Mallorca, y caſò con doña Eua del linaje de Aragõ.

¶ De Çaragoça ſe fue el Rey ala ciudad de Hueſca, por el mes de Agoſto, y traya juntamente con la reyna doña Violante grãdes tratos con los ricos hombres de ſu opinion, para q̃ los hijos de la reyna fueſsẽ fauorecidos y mejorados, por el odio q̃ al Infante don Alonſo auia concebido, cuyo desheredamiento procuraua por muy perjudiciales medios. Eran los principales, por cuyo conſejo el Rey pretendia eſto, don Guillẽ, y don Pedro de Moncada ſu primo, don Pedro Cornel, don Guillẽ d' Entẽça, dõ Garcia Romeu, don Ximen de Foces, don Ximẽ Perez d' Arenos, don Sãcho de Antillon, y don Pedro Martinez de Luna: a los quales el Rey hizo nueua promeſſa y obligacion, de los fauorecer y honrar, y acrecentar en ſus patrimonios: y ellos hizieron a el, y ala Reyna pleyto homenaje, de

Lo que el Rey procuraua el deſheredamiẽto del Infante don Alonſo.

Los q̃ fauorecian al Rey cõtra el Infante, y las promeſſas entre los Reyes y ellos.

je de los de seruir y ayudar cõ sus personas y vassallos, y procurar el augmẽto de estado de sus hijos. Finalmente las personas nombradas determinaron estas differencias entre padre y hijo: y la suma de la concordia fue, q̃ el Infante don Alonso se pusiesse en la obediencia del Rey, y como a primogenito le diesse la gouernacion de Aragon y Valencia, reseruando el principado de Cataluña, para el Infante don Pedro, hijo mayor de la Reyna doña Violante.

Lo que determinarõ los nõbrados.

¶ *De la segunda diuision que el Rey hizo de sus reynos y señorios, entre los Infantes don Alonso, don Pedro, y don Iayme sus hijos. XLVI.*

CABADO esto, partio el Rey para Cataluña, por dar orden, que los Catalanes hiziessen homenaje al Infante don Pedro, y le recibiessen por señor despues de sus dias, porque como en este tiẽpo auia ya muerto el Infante don Hernando su hijo, auia determinado de hazer nueua diuision de sus reynos y tierras entre los Infantes: y assi acordò de dexar heredero y successor al Infante dõ Pedro en los cõdados de Barcelona, Tarragona, Girona, Besalu, Vic, y Osona: y en los de Rossellon, Cerdania, Conflent, y Valespir, con el Condado de Vrgel; y en las ciudades de Lerida, y Tortosa, juntamente cõ los cõdados de Ribagorça, y Pallas, y en todo lo q̃ tenia, o le podia al Rey pertenecer desde el rio Cinca a Salsas, se guò diuidẽ, y parten los mõtes Pyreneos, cõ el val de Aran, que se incluyã en estos limites hasta nuestro mar, de lo qual le hizo donacio entre viuos, especificando todos aq̃llos estados en harto perjuyzio del Infante dõ Alõso su primogenito, siendo declarado por legitimo heredero y successor, a quien los Aragoneses y Catalanes auiã jurado, y prestado homenaje de le tener por tal. Pero no embargante esto, hizo el Rey la donacion al Infante don Pedro, y mãdò ponerle en la possession, reseruandose el vsufruto durante su vida, declarando ser el legitimo successor y proprietario: y en caso q̃ falleciesse sin dexar hijos legitimos varones, sustituyà en su lugar al infante dõ Iayme hijo segundo de los que vuo en la reyna doña Violãte. Esta donacion hizo el Rey en publica corte q̃ tenia a los Catalanes en la ciudad de Barcelona, a veynte y seys del mes de Março, del año de la Nauidad de M. CC. LI. y el mismo dia hizieron al Infante homenaje Ponce Vgo de Ampurias, Bernaldo de Santa Eugenia, Guillen de Aguilõ, Iasbert de Cruyllas, Vgo de Anglesola, Arnaldo Guillen de Cartella, Ramon, y Galceran Durg, dõ Guillẽ de Mõcada, dõ Guillen de Ceruellon, don Iayme de Cernera, don Ramon de Moncada, Bernaldo Ramõ de Ribellas, Ramon de Timor: y otros muchos Barones y caualleros Catalanes, y los ciudadanos de Barcelona, en presencia del Rey. Por la misma forma hizo la donaciõ al infante dõ Iayme del señorio de Mallorca, Menorca, Yuiça, y del de la villa de Mõpeller. No contẽto cõ esto, hizo donaciõ del reyno de Valẽcia al infante dõ Iayme, y dello le prestarõ homenaje los ricos hõbres y caualleros, alcaydes, y vezinos de la ciudad de Valẽcia, y de los castillos de aquel reyno. En este mismo año q̃ la donaciõ se hizo a los infantes, se nota en algunos Anales, q̃ fallecio la Reyna de Aragõ, a nueue dias del mes de Octubre, estando en Santa Maria de Sa-

M. CC. LI.

Esta donaciõ era en perjuycio del Infãte don Alonso, y del juramento q̃ le tenia hecho.

Hazẽ los homenajes al Infante dõ Pedro.

El Rey nõbra dẽ nueuo en cortes de Cataluña al Infante dõ Pedro por successor en Cataluña, Ribagorça y Pallas, y le pone en posession.

Hazẽ donacion el Rey al Infante don Iayme de el reyno de Mallorca, de Valẽcia y Mompeller, y le hazen los homenajes.

M. C C-LIII.

las: pero cõsta, q̃ su testamẽto se otorgò en Huesca a doze del mes de Otubre deste año, y q̃ viuio algunos años despues. Mandose enterrar en Valbona monasterio de religiosas de la orden de Cistel en Cataluña ante el altar de nuestra Señora, y dexò muy encargado al Rey su marido al Conde Dionysio de Vngria, y a la Condessa Margarita su muger: cuyos hijos fueron Amor Dionys, y Gabriel Dionys, como dicho es, y dexò a los infantes don Pedro, y don Iayme, y don Sancho sus hijos el condado de Posana, q̃ tenia Bela Rey de Vngria su hermano: y se lo auia dexado a ella la reyna su madre: y hazese en el testamento menciou de las cinco hijas que tuuo del Rey. Hallo menciõ en cierta relacion de dõ Iuan hijo del Infante don Manuel, que la infanta doña Sancha, que fue la tercera hija, passò en peregrinaciõ a la tierra santa, y murio en el Espital de S. Iuan de Ierusalẽ: adonde residio mucho tiempo en habito desconocido, y fenecio alli sus dias, dexando grã exẽplo de su santa vida. Por otras memorias antiguas parece, q̃ este año murio la Reyna doña Leonor primera muger del Rey que fue hija del Rey don Alonso de Castilla.

Aunq̃ hizo la Reyna su testamento este año no murio en el, y como dexò heredados sus hijos.

Lo q̃ se halla en cierta memoria de la Infanta doña Sancha tercera hija del Rey.

¶ Como se rindio al Rey el castillo de Biar, y todo lo que restaua del reyno de Valencia. XLVII.

Dos moros de Biar le offrecen al Rey el castillo, y va con ellos.

EN el año de M. CCLII. estando el Rey en la ciudad de Valencia, vinierõ a el dos moros, q̃ eran de Biar, y offrecieron q̃ ellos con los de su parẽtela, q̃era alli mucha parte, le entregaria el castillo, q̃era el mejor de toda aquella frõtera del reyno de Murcia. Cõ esta cõdiçiõ partio el Rey luego para Xatiua, y cõcertò cõ ellos, q̃ para cierto dia seria en Biar. Lleuò el rey consigo vno de aq̃llos moros, y llegado cerca de Biar, vierõ q̃ estauã todos los moros fuera de la villa bien en orden puestos en armas: y por mãdado del Rey, el moro passò adelãte: pero no le dexarõ acercar, y detuuose el Rey esperando lo que harian tres dias, y mandò assentar sus tiendas jũto al camino q̃ viene de Moxen a Biar desta parte del rio. Despues mudò su real a vn cerro q̃ esta sobre Biar al camino de Castalla, y hizose alli el fuerte, con proposito de no partir del hasta auer el castillo por combate. Esto era en principio del mes de Octubre y hazia muy excessiuos frios: y passauan pocos dias, que no combatiessen, o escaramuçassen con los moros dela villa que eran hasta setecientos bien armados y muy buena gente de guerra. A cabo deste tiẽpo viendo el Rey, q̃ se passaua gran fatiga en diferir tãto el cerco, propuso dar el cõbate con determinaciõ de aposentarse en la villa: pero defendierõla los moros quãto se pudo por gẽte muy exercitada y diestra en aquel menester, y quedarõ algunos caualleros heridos. En este cerco se detuuo el Rey desde mediado el mes de Setiembre hasta la entrada del mes de hebrero del año de M. CCLIII. y despues de algunos cõbates y de diuersas demãdas y respuestas que vuo entre el rey y el alcayde, que se dezia Muça Almorauid, se rindio al Rey el castillo: quedando los moros con sus haziendas en la villa. De alli boluio el Rey a Valẽcia: y por medio de don Ximen Perez de Arenos se le entregò Castalla, q̃ la tenia por don Ximeno, Guillen Perez de Castalla: y renunciò el derecho que pretendia en aquel lugar por el Rey Zeyt Abuzeyt: y en su recompensa dio el Rey a don Ximeno a Xest, y Villa

No quiẽ los de Biar dexar acercar al Rey.

Cerca el Rey a Biar y se lo defienden.

Rindese el Castillo al Rey, cõ ciertas cõdiciones.

Dase al rey Castalla, y por este da el Rey a dõ Ximeno Perez a Xest, y Villamarchant.

y Villamarchãt. Quãdo los moros vierõ, q̃ el Rey tenia a Xatiua y Biar, rindieron todos los lugares y castillos q̃ auia desde el rio Xucar, hasta el reyno de Murcia, q̃dando en sus bienes: y assi se acabò de apoderar de todo el reyno de Valẽcia, q̃ se incluye dẽtro de las regiones de los Conteſtanos, Edetanos, y Ilergaones, que erã de la Prouincia citerior: y la parte del reyno q̃ se estiẽde desde el rio Xucar, hasta los limites del reyno de Murcia era parte de los Cõtestanos: y de Xucar hasta el rio d̃ Millar, q̃ parece ser el q̃ los antiguos llamã Vduba, q̃ dista a quatro leguas de Moruiedro, mas adelante con la ciudad de Valencia, cabeça y madre del reyno, se incluye dentro de la Edetania: q̃ se estẽdia hasta cõfinar con la Celtiberia: y lo mas Oriental, hasta los limites de Cataluña, era dela region de los Ilergaones.

¶ Dela guerra q̃ se mouio entre el Rey de Aragõ, y el Rey de Castilla su yerno, y q̃ el Rey tomò a su cargo la proteciõ del Reyno de Nauarra, por la muerte del Rey Thibaldo el primero. XLVIII.

Muerte del Rey dõ Hernãdo de Castilla

EN el año de M. CCLII. a 30. de Mayo fallecio en la ciudad de Seuilla el rey dõ Hernãdo: q̃ fue vno de los valerosos Principes q̃ en España antes del reynarõ: y cõquistò de los moros las ciudades de Cordoua, y Seuilla, y la mayor parte de la Andaluzia. Sucedio en aq̃l reyno el Infante don Alõso su hijo: y despues de la muerte del rey su padre, auiẽdo se coronado en Seuilla lo primero q̃ tratò, fue assentar treguas y amistad cõ el rey de Granada, q̃ era la principal y mas poderosa fuerça q̃ quedaua en España, a los moros q̃ se reduxerõ ala aspereza y fragura de grãdes mõtañas, y en ellas quedando su poder y reyno en tã angostos limites, se defẽdierõ tãto tiẽpo, parte por la fortaleza de muchos castillos q̃ teniã, y parte por el ordinario socorro q̃ les venia de Africa. Tras esto el rey de Castilla con color q̃ no tenia hijos de su muger, desauiniendose de su suegro, tratò de se apartar della: y embiò, segũ se escriue en su historia, cõ sus embaxadores a pedir al rey de Nuruega, q̃ le diesse por muger vna hija q̃ llamauã Christina: y comẽçò a rõperse la guerra entre suegro y yerno, y hazerse mucho daño por las frõteras de los reynos de Murcia y Castilla: è interponiẽdose entre ellos algunas personas zelosas de su seruicio, estãdo el rey en el cerco q̃ tenia sobre Biar, se procurò, q̃ se hiziesse enmiẽda y satisfaciõ de los daños y robos q̃ se auiã hecho del vn reyno al otro, despues q̃ el rey dõ Alõso comẽçò a reynar: exceptãdose el derecho q̃ el rey de Aragõ pretẽdia en algunas villas y castillos del reyno de Murcia, q̃ dezia ser de su cõquista, por los pactos q̃ los reyes sus predecessores assentarõ cõ los reyes de Castilla. En este medio el rey de Nuruega embiò a su hija muy acõpañada, como se requria a vna Princesa q̃ venia a ser reyna de Castilla: pero en este medio la reyna doña Violãte se hizo preñada: y el rey de Castilla su marido casò ala Infanta de Nuruega cõ el Infãte dõ Phelipe su hermano, q̃ era Abbad d̃ Valladolid, y electo Arçobispo d̃ Seuilla. Mas passãdo las cosas a grã rõpimiẽto entre el rey de Aragõ y el rey d̃ Castilla, a echo d̃ Iulio, deste año d̃ M. CCLIII. murio en Pãplona Thibaldo rey d̃ Nauarra, y el cõde d̃ Chãpaña y de Bria, sobrino d̃l rey dõ Sãcho. Este fue tercera vez casado cõ Margarita, que segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, era hija

Sucede el Rey don Alonso, y haze treguas cõ el de Granada.

M. CC. LIII.

El de Castilla trata de apartarse de su muger, y pide vna hija del Rey de Nuruega y con esto rõpen el de Aragon y Castilla.

Vino la hija del de Nuruega a casar cõ el de Castilla, y el la casò cõ su hermano.

Muerte de Thibaldo Rey de Nauarra, y quiẽ fue Margarite su tercera muger.

M. C C-LIII.

del Principe Archimbaudo, q̃ se entiende q̃ era vn grã señor en Francia, de la casa q̃ llamauan de Dampierre, y eran señores de Borbõ, y della vuo dos hijos, y el mayor se llamò tãbien Thibaldo, y el segundo dõ Enrique, q̃ reynaron en Nauarra: y quedaron debaxo de la tutela de la madre. Luego q̃ murio el rey Thibaldo, el rey dõ Iayme se fue a ver con la reyna doña Margarita a Tudela: porque la reyna quiso poner aquel reyno debaxo del amparo del rey: y el con animo muy generoso le recibio debaxo de su proteccion y defensa cõtra el rey de Castilla: y el primero de Agosto deste año, assentaron nueua concordia, para q̃ estuuiessen estos reynos vnidos y confederados, quedando al rey de Aragon su derecho a saluo. La suma de la confederacion fue, q̃ prometio el rey a la reyna doña Margarita, y a don Thibaldo su hijo rey de Nauarra, ò a qualquiere otro hijo suyo que fuesse rey, que seria amigo de sus amigos: y enemigo de sus enemigos: y si tuuiesse guerra con algun rey, ò con poder de rey, q̃ quisiesse hazer guerra a Nauarra sobre la sucesion de aquel reyno, o de su señorio, le ayudaria con todo su poder a defenderlo contra todos los hombres del mundo por su persona, hallandose en Aragõ: y en caso que estuuiesse fuera del reyno, ayudarian en la guerra los que tuuiessen por el rey cargo del gouierno de Aragon y Valencia, con todo el poder destos reynos, mouiendo de Aragon despues de treynta dias que fuessen requeridos: y q̃ el rey no haria paz, ni tregua sin voluntad de la reyna. Iuntamente fue concordado, que el rey daria a su hija la Infanta doña Costança por muger al rey Thibaldo, ó si el muriesse antes q̃ el matrimonio se effectuasse, a qualquiere de sus hermanos que le sucediesse en el reyno: y en caso que la Infanta doña Costança muriesse antes de consumar el matrimonio, daria de la misma manera a doña Sancha su hija, prometiendo q̃ nunca daria ninguna de sus hijas por muger a ninguno de los Infantes de Castilla, hermanos del rey don Alonso, ni a otra persona que tratasse por medio, ni platica de su yerno el rey de Castilla, sin voluntad de la reyna de Nauarra. Esta concordia se auia de confirmar por el Papa, para que se ratificasse cõ grandes penas y censuras: y la auian de jurar todos los ricos hõbres de Aragon, los caualleros y procuradores de las ciudades, y villas de Aragon, y Valencia, que la reyna quisiesse: para q̃ ellos procurassen, q̃ esta capitulacion se guardasse y cũpliesse por termino de quinze dias despues de la fiesta de S. Miguel del mismo año. La reyna en su nombre, y del rey su hijo, se obligaua al rey de Aragon, de valerle contra todos los hombres del mundo: exceptando al rey de Frãcia, y al Emperador de Alemaña, y aquellas personas de Frãcia, a quien eran obligados por razon de señorio: y que procuraria con todo su poder, que el rey su hijo, ò qualquiere de sus hermanos, que sucediesse en aquel reyno, hiziesse el matrimonio con la Infanta doña Costança, ò con doña Sancha, y quando sus deudos del rey Thibaldo lo impidiessen, offrecia la reyna, que nó casaria con hermana del rey de Castilla, hija del rey dõ Hernando, y de la reyna doña Iuana segunda muger: ni con hija del rey de Castilla, hora fuesse legitima, hora no: ni con parienta suya, que fuesse hija de reyna, ò de otra que ello tratasse, o mouiesse, sin consentimiento del rey de Aragon. Hallaronse a esta concordia el Infante don Alon-

Los hijos q̃ quedaron del de Nauarra.

Ponese la Reyna debaxo la proteccion del de Aragon, y la recibe y hazẽ nueua cõcordia, y los pactos de ella.

Auiase de confirmar la concordia por el Papa con censuras, y jurarla en las cortes de los Reynos.

Los pactos que la Reyna hizo en esta cõcordia.

Alonso,y D.Garcia Obispo de Tara
Los que se hallarõ en esta cõcor dia,y la ju raron. çona: y juraronla los ricos hõbres y caualleros de Aragõ y Nauarra,que se hallaron presentes:y fueron estos de Aragon,don Garcia Romeu,don PedroCornel,dõXimeno de Foces, dõ Ximen Perez de Arenos,dõ Fer riz de Liçana, don Pedro Martinez de Luna,dõ Sancho de Antillon, dõ Palazin d' Foces,y dõArtal deFoces: donGuillen de Pueyo,don Rodrigo Perez de Taraçona,y dõ Martin Pe rez de Artassona Iusticia de Aragõ. Iuraron del Reyno de Nauarra don Garcia Almorauid,dõ Sancho Fernãdez de Mõtagudo,donGarcia Go mez deAgoncillo,donGonçalo Yua ñez de Baztã,donCorbarã deLehet, don Martin Garcez de Eusa,don Pe dro Gonçalez de Morẽtiu,don Mar tin Gonçalez de Morẽtiu,don Guer rero Sire, Symon Gros , don Pedro Ximenez de Valtierra, y don Lope Arcez Dean de Tudela. Por esta no uedad vuo grãdes differẽcias entre estosReyes:y embiò el rey don Alõ so gente contra las fronteras de Na uarra : con titulo que le pertenecia de derecho:y quiso entrar en perso-
Los aparatos q̃ hizieron en sus fronteras los Reyes de Aragõ y Castilla por esta causa. na en ella para apoderarse del rey-no,y de los Infantes. Mas el Rey de Aragon ajũtò sus huestes contra el, para se lo resistir:y porque auia falta de moneda,con consentimiento del reyno,mandó labrar del cuño de la moneda delaca quinze md marcos de plata.Ayuntaronse por las fronte ras de Sos,y de Vncastillo gentes de los consejos de Huesca,Iaca, Tahus ste,y Alagon:y por la parte de Tara çona mouio el Rey con su exercito, para entrar en el reyno deNauarra, y salir contra su yerno . Mas todo el tiempo se ocupó en hazer muy grã des aparejos de guerra: y se pusierõ en orden los lugares de las fronte-ras, assi de parte de Castilla como de Aragõ:y el rey Thibaldo, quãdo fue de hedad de quinze años,tomò la administracion de su reyno: y pro curò de confirmar la concordia q̃ la reyna doñaMargarita su madre auia assentado con el Rey de Aragon. M. CC. LIII.

¶Entrado el mes de Setiembre se fue el rey a Barcelona, y alli estãdo en su palacio real en publico conse-jo, assistiendo a el el Arçobispo de Tarragona, el Obispo deBarcelona, Vgo conde de Rodes , don Ramon Folc vizconde deCardona,don Gui llen,y don Berenguer deAnglesola, Bernaldo de santa Eugenia,don Xi-men Perez de Arenos, Galceran , y Ramon Durg,don Guillen,y D.Be-rẽguer de Cardona,y don Bernaldo de Centellas,a veynte y tres de Se-tiembre deste año,aprouò el Infante don Alonso,y confirmò las donacio nes que el rey auia hecho a los Infã tes don Pedro y don Iayme sus her-manos:en que hizo donacion al In-fante D.Pedro del condado de Bar-celona,y de toda la Cataluña,segun lo diuidia el rio Cinca,como discur-re de los montes Pyreneos , y entra con Segre en Ebro:y por el corrien-te,y riberas de Ebro hasta Tortosa, como va a entrar en la mar, hasta la fuente de Salsas : y especialmente confirmò la donacion que se hizo d' la ciudad de Lerida,y de todo el ter ritorio que esta entre Cinca y Segre: de talmanera que ni por razon de primogenitura,ni del juramento , y homenaje que los Ciudadanos de Lerida le hizieron en las cortes de Daroca,por aquella ciudad,y su tier ra,del qual,y de otro qualquier evin culo de naturaleza los absoluia , ni por otra causa , pudiesse contrave-nir a esta donacion.Destohizo el In-fante homenaje en ma-nos del Rey su padre.

El Infãte don Alõso en Barcelo na en pu-blico conse jo aprueua las dona-ciones he chas por su Padre a sus herma nos, y las jura en po der del Rey.

¶De

M. CC. LIIII.

¶ *Dela confederacion y liga q̃ el Rey asentò con Thibaldo rey de Nauarra.* XLIX.

Rompese la guerra entre el de Castilla y Aragon.

EN este medio se rompio la guerra entre el rey, y su yerno el de Castilla, y el rey se vino de Barcelona ala frõtera de Nauarra: y fue el rey Thibaldo a verse cõ el a Montagudo: adonde estuuieron los reyes, en principio del mes de Abril del año d̃ M CC LIIII. y en la Iglesia de S. Maria de aquel lugar, el lueues dela Cena, q̃ fue a cinco del mes de Abril, firmarõ nueua cõcordia d̃ ser amigos de amigos, y enemigos d̃ sus enemigos. Prometia el rey D. Iayme de valer al rey de Nauarra cõ su persona, y vasallos, y con todo su poder, a defender su reyno, y el señorio de Nauarra cõtra todos los hõbres del mũdo: y es cosa de notar, que tã solamẽte fue exceptado por el rey D. Iayme en esta liga, Carlos conde de la Proẽça, hermano del rey de Frãcia, q̃ fue el mas capital enemigo que el Infante D. Pedro su hijo, y la casa de Aragõ auiã de tener: y se obligaron d̃ no hazer ninguna tregua, ni tomar asiẽto en sus diferẽcias, sino de cõformidad delos dos. Porque esta cõcordia tuuiese mas firmeza, puso el rey de Aragõ luego en rehenes el lugar de Vncastillo, y los castillos de Rueda, y Sos: y como quier que el castillo de Borja estaua puesto en terceria por las diferencias q̃ el rey tenia cõ el rey D. Alonso su yerno, fue declarado, que en caso q̃ quedase libre d̃la fieldad en q̃ estaua, por guerra quel rey de Castilla mouiesse, o por otra causa, se pusiesse rãbiẽ en rehenes el castillo d̃ Tiermas, q̃ se labraua por este tiẽpo, quãdo fuesse acabado. Estos castillos se auiã de tener por vn rico hõbre de Aragõ q̃ el rey de Nauarra nõbrase, y se auia de desnaturar, quãto a ellos, dela fidelidad q̃ deuia al rey, y hazerse vasallo del rey d̃ Nauarra, y hazelle omenaje como a señor natural, y para rẽdille los castillos, en caso q̃l rey de Aragõ contrauiniesse a este asiẽto: y sino los rindiese, fuese auido por traydor, como el q̃ se alça con castillo de su señor natural. Por esta forma el rey d̃ Nauarra se obligò de valer al rey de Aragon, contra todos los hombres del mũdo exceptando al rey de Frãcia, y a sus hermanos: y se obligò, que no casaria con hermana, ni con hija del rey de Castilla sin cõsentimiento del Rey: y puso luego en rehenes los castillos d̃ Gallipiença, Arguedas, y Monreal: y quedò concordado, que quando se pusiesse en rehenes el castillo de Borja, el rey de Nauarra pusiesse por el el castillo de Laçun: y por el castillo de Tiermas señalò a Sãguessa la vieja, para que se tuuiese por vn rico hõbre de Nauarra, dela manera que los de Aragõ. y juraron los reyes, è hizieron pleyto homenaje, q̃ guardariã inuiolablemẽte esta cõcordia: y fue jurada por los ricos hõbres y caualleros de Aragon, y Nauarra, que se hallarõ presentes, è hizieron pleyto homenaje. Los ricos hombres de Aragon, eran D. Bernaldo Guillen de Entença, D. Pedro Cornel, don Garcia Romeu; D. Aluar Perez de Açagra hijo d̃ D. Pedro Fernandez señor de Aluarrazin, Gil de Rada, D. Guillen d̃ Puyo, y don Beltran Ahones: y los caualleros Aragoneses, D. Martin Perez d̃ Artassona, Hurtado de Lihori, Pero Perez de Taraçona Iñigo de Oriz, Pedro Iordan de Exea, Ruy Ximenez de Luesia, Pero Ramirez de Oria, Ponce de las Cellas: y nueue vezinos de los mas principales de Taraçona. Intaron por parte del Rey de

Èl de Aragon y Nauarra se juntan en Montagudo, y hazẽ nueua confederaciõ.

En esta liga excepta el de Aragon solo al Cõde de la Proẽça, y fue el mayor enemigo que tuuo la casa de Aragon.

Las rehenes que puso el rey de Aragon.

Lo que el rey de Nauarra prometio alde Aragon, y las rehenes que puso.

Los de Aragon que juraron la cõcordia.

de Nauarra los ricos hombres q̃ alli se hallaron de aquel Reyno, que erã Sancho Fernandez de Montagudo Seneſcal, Gil de Rada, Garcia Almoravid, Ferrant de Lerat, Gõçalo Yuañez de Baztan, Martin Ximenez de Ayuar, Remir Perez d'Arroniz, Corbaran de Lehet, dõ Artal de Luna, Pedro de Varillas, y Sãcho Perez de Varillas. Los caualleros eran Ximeno Sanchez de Funez, Iuan Garcia de Peralta, Roldã Perez de Aranſu, Garci Sanchez de Peralta, Martin Eñiguez de Oriz: y ſeyz vezinos de Tudela. Pero eſtando las coſas en gran rompimiento entre eſtos Principes, y el Rey de Caſtilla, algunos Perlados y ricos hombres, mouieron algunos partidos entre ellos, porque deſiſtieſſen de la guerra: y puſieron treguas haſta la feſta de Sãt Miguel del año M.CCLIIII.

Los q̃ juraron de Nauarra la cõcordia.

Por medio de algunas perſonas hizieron treguas eſtos Reyes.

¶ De la rebelion de los moros del Reyno de Valencia, con ſu caudillo Alazdrach. L.

LOS moros que quedaron en las villas y caſtillos q̃ ſe rindieron al Rey, en el reyno de Valencia, bolnierõ a ſu natural como infieles: y como vieron, q̃ el Rey eſtaua auſente, y embaraçado en las coſas de Nauarra, y en guerra cõ el Rey de Caſtilla ſu yerno, començaron de aparejar oculta guerra cõ vn caudillo ſuyo q̃ ſe dezia Alazdrach. Eſte era vn moro muy ſagaz, y anduua tan atento a todas ocaſiones, q̃ algun tiẽpo entretuuo al Rey, prometiendole, q̃ ſe tornaria Chriſtiano, ſi lo caſaſſe cõ vna donzella principal, q̃ era parienta de Carroz, ſeñor de Rebolledo: y vſõ de vn trato de tal empreſa, q̃ cõ el penſõ prẽder ò matar al Rey: y fue q̃ offrecio entõces, q̃ entregaria al Rey vn caſtillo ſuyo, q̃ ſe dezia Reguar: y traſnochando el Rey cõ ſolos veynte y cinco caualleros, para entrarſe dẽtro, eſte moro repartio ſu gẽte en ſiete celadas: y ſalierõ con grãde eſtruẽdo de trõpetas y añafiles, a dar en el: y fue grã marauilla, q̃ el Rey ſe eſcapaſſe de preſo ò muerto: y prẽdio diez y ſiete eſcuderos q̃ el Rey auia embiado delãte para q̃ ſe hizieſſen fuertes en vna torre de aquel caſtillo. No era coſa nueua auẽturarſe el Rey muchas vezes por el Reyno, como ſi fuera entre ſus vaſſallos: y vna vez le acaecio, q̃ acõpañando a la Reyna doña Violãte con muy pocos caualleros, ſe encontrarõ cõ algunas cõpañias de a caualio de los moros: y cõ los ſuyos los acometio tã denodadamẽte, q̃ los desbarato, y por ſu perſona mato algunos dellos. Pero lo deſta jornada de Alazdrach ſucedio, antes q̃ ſe le offrecieſſe, q̃ le entregaria el caſtillo de Biar: y deſpues q̃ le deſcubrio ſu maldad y traycion, ſe rebelò, y hizo leuantar grã parte de los moros del Reyno, y tomarõle por ſu caudillo: y por trato ſe apoderò de algunos caſtillos q̃ ſe teniã por el Rey, q̃ fueron Gallinera, Serra, y Pego. Teniẽdo el Rey auiſo deſto eſtãdo en Calatayud oyendo Miſſa en la Igleſia Mayor de S. MARIA de aq̃lla villa partio luego cõ la Reyna para Valẽcia, y fueſe a Burriana, y alli tuuo auiſo, q̃ entõces Alazdrach le auia eſcalado el caſtillo de Peñaguila: y llegando a Valẽcia, mãdò a dõ Arnaldo de Peralta Obiſpo de Valencia, Pedro Hernandez de Açagra, y don Pedro Cornel, dõ Ximeno de Vrrea, hijo de dõ Ximeno de Vrrea, que ſe hallò en las conquiſtas de Mallorca, y Valencia, don Guillen de Moncada, don Artal de

M.C C. LIIII.

Traça del Rey moro, y oſadia grãde del Rey, q̃ fue gran ſuerte no quedar preſo.

Otro caſo, a q̃ ſe auẽturò el Rey yendo con la Reyna.

Apodera ſe Alazdrach de algunos caſtillos del Rey.

Quien fue Alazdrach y ſus traças.

Iunta el Rey ſu conſejo, y quiẽ ſon los que ſe hallã para tratar de la rebelion de los moros.

M.CC. LIIII. de Luna, don Rodrigo de Liçana, y algunas perſonas Eccleſiaſticas, cõ algunos đ los principales ciudadanos: que ſe ajuntaſen a conſejo: y eſtando juntos en la Igleſia Mayor, propuſo lo que tocaua al eſtado delos moros de aquel Reyno: porque auiẽdo quedado en ſus haziendas, y heredades, ſe le reuelauan, y alçauan con la tierra: y como gente infiel preciauã poco el ſeñorio q̃ ſobre ellos tenia, no queriendo guardar la paz, y pactos q̃ eſtauan aſentados: y aſsi dixo, que por eſtoruar mayores inconuiniẽtes que ſe podian ſeguir, eſtando poblada la tierra de tal gẽte, enemiga de nueſtra fè, auia deliberado de fortificar el caſtillo de Xariua, y otros principales del Reyno, y poner gente de guarnicion en ellos, y en las frõteras, y deſpues echar los moros de ſu tierra, y poblarla de Chriſtianos. A eſta determinacion reſiſtian los ricos hõbres y caualleros que teniã vaſallos en aquel Reyno, porque era en gran diminucion de ſus rentas, del intereſe que reniã, eſtãdo en poder de los moros. El Rey tenia de ſu parte los Perlados, y Ciudadanos, que fueron de ſu parecer: y mãdò fortalecer los caſtillos: y entregò el de Xariua a D. Guillen de Moncada, para q̃ lo tuuieſe con ſeſenta de cauallo, que ſe eſcogieſen entre caualleros, y eſcuderos. Deſpues deſto mandò pregonar que ſalieſen todos los moros de ſu Reyno, dẽtro de vn mes, cõ ſu ropa y hazienda, la que pudieſen lleuar: ſobre lo qual ſe començò grande alteraciõ en el Reyno. El q̃ mas eſtoruo, y embaraço puſo en eſta exupſion de los moros, fue el Infante don Pedro de Portogal, antefiriendo ſu prouecho, è intereſe proprio, al beneficio general: dãdoles fauor y cõſejo, como ſe defendieſen y valieſen, para quedar en el Reyno, y ſe ayudaſe dellos. Erã vaſallos ſuyos los moros q̃ abitauan en Moruiedro, Almenara, Segorue, Caſtelló, y Burriana, que erã los mas guerreros, y mejor armados: y teniẽdo al Infante, como por defenſor y caudillo, eſtauã muy alterados y rebeldes: y dauã grãde animo y atreuimiẽto a los otros, para q̃ ſe puſieſen en defenſa. Mas el Rey ſintiẽdo, que ſi el Infante deſiſtieſe de los ayudar, y amparar, en los demas no auria tãta cõtradicion: procurò q̃ el Infante dexaſe ſus pretẽſiones en la determinaciõ de la Reyna doña Violãte, prometiẽdole, q̃ el ſeria ſatisfecho qualquier daño, o perjuyzio que recibieſe. La Reyna, con conſejo de D. Pedro Arçobiſpo de Tarragona, y del Obiſpo de Valẽcia, y de D. Ximeno Perez de Arenos, y de otros varones muy prudẽtes, declarò q̃ el Rey dieſe al Infante cierta ſuma de dinero: y miẽtras la guerra duraſe, en los lugares vezinos de Moruiedro, Segorbe, y Almenara, fueſſe obligado el Rey a ſu coſta, de guardar las fronteras de aq̃llas villas, y prouueer los caſtillos de gẽte q̃ ſe eſcogieſe por el Infante de ſu familia, y vaſallos. Cõ eſto aſegurò el Rey eſtas plaças, que erã muy principales: y determinò đ proſeguir ſu intencion, y echar de ſu ſeñorio a los moros que habitauã en el. Por eſta cauſa ſe leuantaron todos, y hizieron cruel guerra, en los lugares que eſtauan por el rey: porque los nueſtros, como en las coſas que proſperamente ſuceden ſuele acaecer, auiaſe muy deſualida y deſcuydadamente: y mas los ſuſtẽtaua la reputaciõ delas vitorias paſadas, q̃ las fuerças, y el poder que en aquella ſazõ teniã: y los enemigos eſtauã muy obſtinados, aſsi las mugeres, como los hõbres: moſtrando, ſi fueſſen força-

Propone el Rey la infidelidad de los moros, y que determina hecharlos de la tierra como enemigos.

Reſiſtẽ los ricos hombres y caualleros eſta determinacion por ſu intereſes, y los Perlados y ciudades le aſsiſten.

Mãda pregonar que todos los moros ſalgan de la tierra.

El Infãte don Pedro de Portogal reſiſte por ſu intereſes vale a los moros.

El Rey procura q̃ el Infãte dexe ſu pretenſion en manos de la Reyna, la qual los compone.

Leuantãſe los moros, y hazen cruel guerra como deſeſperados.

forçados a dexar sus casas, tener mas miedo de salir del reyno, que de la muerte. Con este animo, y desesperacion tomaron las armas, casi a vn instante, de suerte, que ni la gente que estaua en las guarniciones auia podido preuenir el poder è imperu de los enemigos, ni dado que lo entendieran, tenian tantas fuerças, que les pudieran resistir: y los moros cobraron doze castillos. Fuese encendiendo de cada dia mas la guerra, siendo incitados Alazdrach, y los suyos por el odio antiguo: y el Rey con graue sentimiento de tã atreuida rebelion.

Sesenta mil hõbres de pelea, sin muger y niños, se pusierõ en arma.

Era tan grande el numero de la gente, que en este leuantamiento se puso en armas, que serian sessenta mil hombres de pelea, y sin mugeres y niños: y fue tanta la soltura y atreuimiento desta gente, por vna parte, y por otra su couardia y miseria, que por no perder la hazieda que lleuauan, mouierõ partido por medio de don Ximen Perez de Arenos: y dauan la mitad del dinero y ropa que tenian, porque el Rey los mandasse guiar sobre su fe. Mas el Rey no quiso tomar ninguna cosa, y mandolos guiar hasta Villena, por la palabra, y seguro que antes les auia offrecido; y fue tanta la muchedumbre que por aquella parte salieron, que apenas otro podria affirmar lo que se escriue en la historia del Rey, que ocupauan cinco leguas de camino, desde las primeras hasta las postreras quadrillas: y que desde la batalla de Vbeda, no se auia visto tanta mosima junta: y fue tan grande aquel hecho, que no se si fue el mayor de los que en esta conquista sucedierõ.

Por medio de don Ximẽ Perez de Arenos, los guia el Rey hasta Villena, y ocupã cinco leguas de camino los q̃ saliã.

Estaua en esta sazon en Villena el Infante don Fadrique, hermano del Rey de Castilla, y lleuaua por cada cabeça delos moros vn besante: y de

El hermano del de Castilla lleuò en Villena vn besãte por cabeça de moro.

alli fuerõ a Murcia, y se esparzierõ, y derramaron parte para el Reyno de Granada, y otros por los lugares del Reyno de Toledo, especialmẽte en aq̃lla comarca, q̃ se llama la Mãcha de Aragõ, y antiguamente se dixo la Mancha de Montaragõ: y los moros q̃ quedaron en el Reyno de Valẽcia en su rebeliõ, tomaron por caudillo al moro Alazdrach. Sucedio entonces, q̃ los concejos de Tortosa, Alcañiz, Castellot, Orta, Villaluenga, Alcanada, y Valderrobles, en numero de tres mil hombres de pelea, por la parte de Essyda, y Beho, hizierõ vna entrada cõtra los moros del Reyno de Valencia: y los moros salieron a ellos, y los desbaratarõ y vencieron, y mataron hasta quinientos Christianos: y por la otra parte del Reyno fueron a cõbatir a Peñacadell, y dierõle cõbate sin cessar a lança y escudo. Era aquel castillo muy importãte, porq̃ se guardaua del el puerto de Cocentayna, y defendian el passo para Cocentayna, y Alcoy, y el de Sexona, y Alicãte: y por esta causa determinò el Rey de socorrer a los de Peñacadell, y yr en persona: y por importunaciõ de don Ximen Perez de Arenos no fue, porq̃ es aq̃lla tierra muy montañosa, y no podia aprouecharse de su caualleria, y se ponia a grã peligro: y mãdò el Rey, q̃ fuessen al socorro los ricos hõbres y caualleros, y toda la gẽte de guerra q̃ se auia juntado. Los enemigos auiã ocupado dos collados, q̃ estan sobre Peñacadell, y tienen el lugar en medio: y los Christianos començarõ a cõbatir contra los que les hizieron rostro por el vn cerro: y los moros que pelearon al principio mas feroz y ardientemente que con perseuerãcia, perdieron el monte, aunque vuo entre ellos vna muy braua batalla, y en ella

M. C C. LIIII.

Esparcieronse los moros por Castilla.

Tres mil hõbres salierõ cõtra los moros, y fueron desbaratados.

Van a combatir el castillo de Peñacadell los moros, y el Rey quiso yr en persona a socorrerlo, y no lo dexarõ, y embioles socorro.

Batalla en q̃ fuerõ vẽcidos los moros, y muerto Abembazel principal capitã

M. CC. LIIII.

ella murio Abembazel,q̃ era el principal capitan q̃ Alazdrach tenia,y el mas estimado delos suyos.Los q̃ de alli fuerõ echados acogierõse al otro cerro,porq̃ no les guardarõ los christianos el paso,no tiniẽdo esperança q̃ desamparasen aq̃l lugar:y despues todos los moros se fueron cõ la escuridad dela noche para Alcala, y a la tierra đ Alazdrach:y los nuestros bastecierõ a Peñacadell,y đ alli adelãte pelearon cõ mas animo cõtra los enemigos,y durò la guerra entre ellos mas de tres años:y en este tiẽpo Alazdrach se entretuuo cõ fauor đl Rey de Castilla,y delos Infantes dõ Manuel,y don Fadrique.

Los moros se recogen hazia Alcala,y Alazdrach se entretuuo con fauor del de Castilla y de los Infantes don Manuel y don Fadrique.

Castilla q̃ aun no era de los primogenitos por entretenerlo.

aun no era cõcedido por fuero a los primogenitos,como despues lo fue: puesto que era la costumbre,que el primogenito muiesse las vezes dela procuracion y gouernaciõ general, que era vna misma cosa:lo qual hizo el Rey por entretenerlo con esto,esperando ocasion como le pudiesse tener sujeto,y obediente a toda su voluntad.

¶ *Que el rey dio al Infante dõ Alõso su hijo,la procuracion general de los reynos de Aragon,y Valencia,y q̃ don Diego Lopez de Haro,señor de Vizcaya, se hizo vasallo del Rey. LI.*

TODA via el Infante don Alõso,en este tiẽpo,andaua apartado y desauenido del rey su padre:y no faltaua quien le indignasse,y siguiesse,cõ tratos que entre el,y el Rey de Castilla auia: porque el Rey su padre,contra el asiento de la concordia, mostraua procurar su desheredamiento:y auia dado al Infante don Iayme,hijo segundo dela Reyna doña Violante, el Reyno de Valẽcia:y el de Mallorca,siendo cõquista dela Corona y Reyno de Aragon,cuya sucession, por razon de la primogenitura,dezian que le pertenecia:mas por le assegurar y sosegar en su seruicio,y desuiar todo escãdalo y alteracion,hizole donaciõ de la procuracion del Reyno de Aragon, y Valencia : lo qual en aq̃llos tiẽpos

De el Rey la procuracion de Aragon y

¶ Estando el Rey en Valencia,por el principio del mes de Iunio, de M CC L IIII.vino a le hazer reuerẽcia don Aluar perez de Açagra,que por muerte de don Pedro Fernãdez su padre auia sucedido en el señorio dela ciudad de Albarrazin : y offreciò de seguir, y seruir al Rey con su persona y vasallos,mientras viuiese: y el Rey le hizo merced en honor, de cinquẽta cauallerias.De Valẽcia partio el rey para Biar,por acercarse alas frõteras đl reyno đ Murcia:porq̃ el Rey de Castilla auia mãdado poner mas gẽte de guerra dela q̃ antes auia en sus guarniciones:y recelauase,no se mouiesse por aq̃lla parte alguna nouedad.Alli le hizo pleyto homenaje el Infante dõ Alonso su hijo,que si el Rey de Castilla mouiese guerra contra el y sus Reynos,no le daria fauor,antes ayudaria al Rey su padre:y no yria contra aquella promesa,por razõ delos pactos y cõcordias q̃ tenia con el Rey de Castilla: y prometio,q̃ de nueuo no haria cõ el otra liga,ni confederacion alguna. Tras esto boluiò el rey para Çaragoça,y fuese a la villa de Estella por el mes de Agosto deste año:è yuã cõ el dõ Artal de Peralta Obispo đ Çaragoça,fray Andres Obispo đ Valẽcia, D.Pedro Martinez de Luna, D. Aluar Perez de Açagra,D.Pedro Cornel , don Ximen Perez de Arenos, don Beltran Ahones, y don Martin

Don Aluar Perez de Azagra sucede en Albarrazin, viene a hazer reuerẽcia al re y le haze merced.

El Infante don Alonso haze homenaje al Rey de no fauorecer al de Castilla contra el.

Perez Iusticia de Aragõ. Alli vino en tonces a le hazer reuerencia dõ Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, que estaua desauenido del rey de Castilla: y recibiole por su vassallo, y dio le quinientas cauallerias, las quatrozientas en tierra y vassallos, y las ciẽto en dinero, con q̃ le siruiesse en la guerra: y demas desto, prometio de le valer y ayudar cõtra el rey de Castilla, si quisiesse hazer guerra en su señorio, ò quitarle algo de la tierra que por el tenia. D. Diego hizo pleyto homenaje al rey, de le seruir lealmẽte, ante el Obispo de Valencia, y dõ Beltran Ahones, dõ Sancho Gõçalez de Heredia, don Orti Ortiz de Çuñiga, dõ Fernan Ruyz de Myanchas, y de dõ Sancho Martinez de Bañares. Feneciase la tregua q̃ con el rey de Castilla tenia el rey dẽtro de pocos dias; y como estaua muy indignado de los malos propositos y medios del rey su yerno, quisiera llegar aquella differẽcia a trãce y juyzio de batalla: pero interpusieronse despues entre ellos los Perlados y algunas personas Religiosas: y anduuo sobre esto vn cauallero Catalan, llamado Bernaldo Vidal de Besalu, q̃ era hombre muy sabio, y a quien el rey daua gran lugar en los negocios de su cõsejo y estado: y trabajò cõ ambos reyes, que se viessen, y fuessen las vistas entre Agreda, y Taraçona: y aun que quedarõ entonces de acuerdo, que el reyno de Nauarra estuuiesse debaxo del amparo y custodia del rey don Iayme: pero el rey de Castilla persistio en su porfia, y las cosas se inclinaron mas al rompimiẽto que a la concordia. Siruio al rey en estos negocios de Nauarra, vn cauallero natural della, llamado Sãcho Martinez de Oblitas, a quien hizo merced en este tiempo de la villa y castillo de Vrrea, que está sobre la ribera de Xalõ: y en principio del mes de Deziembre fue a Hueſca, adonde estaua concertado, que auia de yr el Infante don Alonso su hijo: porque el rey tuuo tales modos; que le hizo obligar con pleyto homenaje, delante de don Pedro Cornel, y de don Guillen de Cardona, don Pedro Ferriz, don Gil de las Cellas, y de don Martin Perez Iusticia de Aragõ, y de Fortun Perez de Isuerre, y de Bernaldo Çatorre, que en las differencias que con el rey tenia, estaria al parecer y acuerdo de don Ximeno de Foces, don Bernaldo Guillen de Entença, y de don Ximen Perez de Arenos, que eran los mas allegados y fauoridos que el rey en su consejo tenia.

D. Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya vino a Estella, y se hizo vassallo del Rey, y el Rey le dio 500. cauallerias.

Por medio de Bernaldo Vidal de Besalu, y otros, se vieron el de Aragõ y Castilla, entre Agreda y Taraçona, y no se acabaron de concertar.

Sancho Martinez de Oblitas, Nauarro.

¶ En el principio del año de M.CC LV. boluio el Rey a la villa de Calatayud, porque el Rey de Castilla allegaua grande numero de gente de guerra: y aũque era fama publicana, que con intencion de hazerla contra los moros comarcanos al Reyno de Seuilla, que estauan en Niebla, y en el Algarue: sospechose, no intentasse de prosseguir la pretension de Nauarra, y con aquella ocasion ocupasse algunos lugares de aquel Reyno. En este tiempo, el Rey gouernaua gran parte de sus negocios, por el consejo de vna dueña muy principal, que se dezia doña Teresa Gil de Vidaure, con la qual viuio mucho tiempo, como con su muger legitima: y assi se declarò despues por sentencia, que lo fue, y estando en Çaragoça, a nueue del mes de Mayo, deste año de M. CCLV. le dio el Rey el castillo y villa de Exerica en el Reyno de Valencia, con todas sus alquerias, terminos y rentas, que fue despues vna muy principal baronia: y diola, para que la heredasse el hijo, ò hija que vuiesse en ella.

M. C C. LV.

El Rey hizo obligar al Infante don Alonso q̃ estaria a lo q̃ dixessen D. Ximeno de Foces, dõ Bernaldo de Entẽça, y don Ximẽ de Arenos.

Gouernase el Rey por doña Teresa Gil Vidaure, q̃ fue declarada por legitima muger del Rey; y le dio a Exerica.

M. C C. LV.

¶ *Que el Infante dõ Enrique hermano del Rey de Caſtilla, y don Lope Diaz de Haro, ſeñor de Vizcaya, vinieron a Eſtella, por aliarſe con el Rey. LII.*

ESTando las coſas en rõ pimiẽto entre el Rey dõ Iayme, y el Rey de Caſtilla ſu yerno, y hallãdoſe el Rey en Eſtella, vinierõ alli a offrecerſe a ſu ſeruicio, y cõfederarſe contra el Rey de Caſtilla, el Infante don Enrique ſu hermano, y dõ Lope Diaz de Haro, hijo de dõ Diego Lopez ſeñor de Vizcaya, que poco antes auia muerto deſaſtradamẽte en los baños de Bañares. Quedaua eſte ſu hijo, q̃ era el mayor heredero en aquel ſeñorio, y menor d̃ edad: y como ſu padre anduuo deſauenido del rey de Caſtilla, porq̃ le amparaſſe el rey d̃ Aragõ, y ayudaſſe, y recibieſſe por vaſſallo, como lo fue D. Diego Lopez ſu padre, los q̃ le teniã a cargo, lo traxeron a dar la obediẽcia al Rey, porq̃ le cõfirmaſſe la cõcordia q̃ tenia cõ ſu padre. Vino D. Lope Diaz muy acõpañado de caualleros ſus deudos y vaſſallos, y los mas principales erã D. Sãcho Garcia de Salzedo, D. Diego Lopez de Mẽdoça, Gonçalo Ruyz de la Vega, Lope de Velaſco, Gõçalo Gomez de Aguero, Gõçalo Gõçalez de Luzio, Iñiguo Ximenez de Lãclares, Diego Ruyz de Treſpon, Lope Diaz de Mẽdoça, Miguel Iñiguez de Çuaço, Sancho Gonçalez de Heredia, Lope Garcia de Salarzal, Diego Gõçalez de Çauallos, Sancho Martinez de Bañares, Fernan Ruyz de Myanchas, Diego Lopez de Franco, Ruy Sanchez de Landa, Lope Iñiguez de Horozco, Fortun Sanchez de Veraſturi, Iuan Martinez de Heredia, Sancho Perez de Gaceo, Gutier Gonçalez de Maya, y Gonçalo Ruyz. Recibio el Rey al Infãte, y a D. Lope Diaz graciosa y amorosamente, y hizoles mucha fiesta, y prometio de fauorecerlos y ampararlos contra el Rey de Caſtilla, y cõtra otro qualquiere Principe, y rico hombre, exceptando los Reyes de Portogal y Nauarra, y al Cõde dela Proença, cõ los quales tenia gran amiſtad: y offrecio, que no ſe haria paz ni tregua con el Rey de Caſtilla, haſta que las differencias, que el Infante don Enrique tenia con el, ſe concordaſſen, de manera que el ſe tuuieſſe por contento: y deſto hizo el Rey homenaje al Infante, en ſus manos, con pena de perjuro, y traydor manifieſto. De la miſma manera el Infante hizo otro tal juramento, q̃ ſeruiria, y ayudaria al Rey de Aragon, y a ſus amigos y vaſſallos, con ſu poder y con los ſuyos, y que ſeria en ſu ayuda contra el Rey de Caſtilla, y contra qualquiere de toda Eſpaña, que mal o daño quiſieſſe hazer en ſus Reynos: y q̃ no haria paz ni tregua con el Rey ſu hermano, haſta que la differencia y contienda que el Rey tenia con el, ſe acabaſſe, de ſuerte que ſe tuuieſſe por ſatisfecho: y hizo pleyto homenaje en manos del Rey, ſo la miſma pena. El miſmo dia, que fue a ſeys del mes de Setiembre, todos los otros caualleros hizieron ſolenne juramento de ſeguir y ſeruir al Rey de Aragon en la guerra de Caſtilla, y hazer que D. Lope Diaz guardaſſe lo q̃ auia prometido, y lo juraſſe, ſiendo mayor de edad: y que el miſmo homenaje harian todos los caualleros del ſeñorio de Vizcaya ſus vaſſallos, y que no firmaria paz ni tregua cõ el Rey de Caſtilla, haſta que la differencia que el Rey tenia con el Rey ſu yerno, ſe determinaſſe a ſu ſatisfacion, ſegun lo declaraſſen don Sancho Garcia de Salzedo

El recibimiẽto que hizo el rey al Infãte, y a D. Lope.

Hazen cõ federacion el Rey, y el Infante, y la juran.

Porq̃ ſe vino D. Lope Diaz de Haro, y le traxeron ſus tutores a auaſſallarſe cõ el Rey.

Los caualleros que acõpañarõ a D. Lope.

Iuran los caualleros q̃ vinierõ con D. Lope q̃ ſeruirã al Rey, y la cõcordia por D. Lope.

Salzedo, y Lope de Velasco: y desto hizieron pleyto homenaje al rey, siẽdo presentes don Bernaldo Guillen de Entença, D. Ximen Perez de Arenos, don Gonzalo de Pueyo, D. Sancho de Antillon, D. Artal de Luna, y D. Ximeno de Luesia, Fernan Aluarez, hijo de Aluar Ruyz Diablo, Martin Alonso de Arenillas, y Fernan Perez de la Vega. Despues destos vinieron a Çaragoça, dos ricos hombres de Castilla, llamados don Ramiro Rodriguez, y don Ramiro Diaz, que se hizieron vassallos del rey de Aragon, para le seruir en la guerra contra el rey don Alonso: y porque les auia hechado de su señorio, y quitado su patrimonio, el rey les dio en tierra y vassallos sueldo para cien caualleros, y les hizo mucha merced. Tambien le vino a seruir en esta guerra vn rico hombre de Nauarra, que llamauan D. Sancho Fernandez de Mõtagudo, al qual entonces hizo merced para el y sus sucesores, de la villa y castillo de Trasmoz y sus terminos, con tal pacto y condicion, que si el Rey tuuiesse guerra con el rey de Castilla, no pudiesse pedirle el castillo: y solamẽte fuesse obligado d dar le passo seguro por la villa: y si la tuuiesse con el rey de Nauarra, no fuesse tenido de seruir al Rey d Aragon contra el: y siẽpre quedásse assi dispuesto el castillo, no haziẽdo del guerra ni daño a la tierra y vassallos del rey.

Don Ramiro Rodriguez y dõ Ramiro Diaz ricos hõbres de Castilla se hazen vassallos del Rey y porque.

Don Sancho Fernãdez de Mõtagudo de Nauarra, se haze vassallo del rey, al qual da el castillo de Trasmoz, con que condiciones.

¶ Este año a quinze del mes de Iulio, el rey dio a D. Guillẽ de Mõcada hijo de don Ramon de Moncada, q̃ fue muerto en Mallorca cõ el vizcõde d Berne, y a D. Ramon de Moncada su hijo, y d doña Theresa, la villa y castillo de Fraga en feudo, por las rentas y heredamiẽtos q̃ sus antecesores tenian en la ciudad d Lerida: y desde este tiẽpo fueron señores de la ga hasta q̃ por defecto de varõ legitimo dsta casa boluio a la corona real.

Da el Rey a don Guillen de Mõcada la villa de Fraga en feudo.

¶ No embargante q̃ los reyes de Aragon y Castilla estauan en grã rompimiento, se continuarõ las platicas de concordia con diuersos medios: y en principio del año de M. CC. LVI se fue el rey ala villa de Calatayud, è yuan con el D. Ramon Folch vizconde de Cardona, D. Garcia Romeu, D. Ximeno de Foces, D. Iofre vizcõde de Rocaberti, D. Bernaldo Guillẽ de Entença, D. Martin Perez Iusticia de Aragon, y otros ricos hombres y caualleros: y estuuo el rey en Calatayud hasta veynte y vno del mes de Hebrero deste año, y de alli se passõ a la ciudad de Taraçona: y en Soria se vieron el y el rey de Castilla por el mes de Março siguiẽte, adonde quedaron muy confederados y conformes: y renouaron las aliamças y amistades q̃ los reyes sus antecesores tuuieron: y se obligò el rey don Alonso, de poner castillos en tercería en poder de vn rico hõbre su vassallo, q̃ hiziesse homenaje al rey de Aragon por ellos, y de selos rendir, en caso q̃ faltasse contra aquel assiento.

M. CC. LVI.

El Rey va a Calatayud cõ muchos ricos hombres, y de alli a Soria, y se ve con el de Castilla, y se confederan y hazen aliança.

¶ *Que el rey cobrò los castillos que estauan en poder de Alazdrach, y se salio del reyno.*

LIII.

PERSEVERO mucho tiempo Alazdrach en su rebelliõ, y traya sus platicas secretamente con el Infante don Manuel hermano del Rey de Castilla, que era señor de Villena, y despues las traxo con el mesmo Rey, por se auenir con el contra el Rey de Aragon, no obstante la nueua

Alazdrach trata cõ el Infante don Manuel y con el mismo Rey de Castilla, no obstante la aliança que tenia con el de Aragõ.

M. CC. LVI.

concordia: porque el Rey de Caſtilla era muy vario y de poca firmeza en ſus empreſas. Con eſte trato el Rey don Alóſo embiò al Rey ſu ſuegro a pedirle con grande inſtancia y encarecimiento, que dieſſe tregua a Alazdrach: y no embargante que eſtaua mas codicioſo de la vengãça que de la paz, dioſela por vn año por ſu reſpecto. Tenia el moro los pendones del rey de Caſtilla y del Infante don Manuel, para ponerlos en los caſtillos, y tenerlos en ſu nombre, figuiẽdo eſperança no ſolo atreuida, pero deshoneſta: y para ello le daua gran fauor, y el moſtraua tener demaſiado orgullo, deſmandandoſe en ſus palabras, y amenazando al Rey cõ el rey de Caſtilla en vnas viſtas que tuuo con dõ Xemẽ de Foces. Pero creciendo con la oſadia y menoſprecio juntamẽte el deſcuydo conſiderando el Rey el trato que el Rey de Caſtilla traya, por apoderarſe de los lugares q̃ no eran de ſu conquiſta, determinò con arte y maña de acabar lo que difficultoſamente pudiera, continuãdo la guerra: y concertò cõ vn moro, por quien Alazdrach ſe gouernaua, q̃ le perſuadieſſe, que mandaſſe vender todo el trigo que tenia, con eſperança de la ganancia, offreciendo, q̃ le darian mas largas treguas por reſpecto del rey de Caſtilla. En eſte medio mando el Rey apercibir a dõ Ramon de Cardona, y a don Guillen de Angleſola, y a los otros ricos hombres de Aragon y Cataluña, para que con ſus compañias ſe hallaſſen con el Rey para la fieſta de Paſcua florida: y Alazdrach tornò a pedir al Rey de Caſtilla, que le alcançaſſe tregua del Rey por otro año: y embiando ſu embaxada ſobre ello, reſpondio el Rey, que ſe marauillaua del Rey de Caſtilla, que tuuieſſe tanta cuenta en fauorecer aquel moro, que le auia procurado la muerte, y ſe auia rebelado contra el, y le tenia ſus caſtillos: y acercandoſe el termino dentro del qual ſe cũplia la tregua, auiendo tenido el Rey la Paſcua en Valencia, fueſe al tercero dia a Xatiua, con ſolos cincuenta caualleros: y el Viernes deſpues de Paſcua paſſò a Cocentayna, y alli tuuo auiſo, que los ricos hombres que auia mandado apercibir, auian llegado a Valencia: y el jueues ſiguiente ſe auia ya concertado con los alcaydes de Planes, Caſtell, y Pego, que le rindieſſen aquellos caſtillos: y otro dia deſpues de auer oydo miſſa partioſe el Rey para Alcala, adonde mas ordinariamente ſolia reſidir Alazdrach, y no le oſo eſperar, y paſſoſe a Gallinera. Mas el Rey ſe dio tã buena maña en eſte negocio, que dẽtro de ocho dias cobrò a Alcala, y Gallinera, y otros diez y ſeys caſtillos q̃ eſtauan cercados. Sintiẽdo Alazdrach, q̃ el Rey no ceſſaria de perſeguirle, cõcertoſe cõ el, q̃ ſaldria del reyno, y no bolueria jamas a el: y dio el Rey a vn ſobrino ſuyo a Polop durante ſu vida. Cõ eſta condicion ſalio deſpues de la tierra, auiẽdo hecho en ella grã daño y guerra, como capitã muy aſtuto y mañoſo: y aſsi tambiẽ ſucedio q̃ vſando el Rey de Caſtilla en eſte hecho de maña y aſtucia, auiẽdoſe como tercero, ni pudo euitar el odio de los pobladores de aq̃lla comarca, ni configuio lo q̃ pretendia: y el rey porvia de cortefania le embiò entõces a dezir, q̃ le auiſaua, q̃ aquellos dias auia andado a caça, y que en ocho dias auia bolado diez y ſeys caſtillos: porq̃ le auian referido, q̃ en vnas viſtas que tuuieron el rey de Caſtilla y Alazdrach, deſpues de auer beſado al rey la mano, preguntandole el rey, ſi ſabia caçar,

Da el Rey treguas a Alazdrach por vn año.

Grande atreuimiẽto de Alazdrach, del qual enfadado el Rey determinò con maña echarlo de la tierra.

La traça q̃ tuuo el rey para coger deſapercebido al moro.

Embia el de Caſtilla a pedir mas tregua para el moro, y lo q̃ el Rey le reſpõde.

Rindeſe al Rey los caſtillos de Planes, Caſtell, y Pego, y otros.

Concierta Alazdrach de ſalir del Reyno.

Con vn dicho de cortefania el Rey dio a entẽder al de Caſtilla q̃ auia ſabido ſus tratos con el moro.

car, el moro respondio, que siendo el seruido dello, caçaria castillos del rey de Aragon: y deste donayre se auiã reydo los q̃ se hallarõ presentes.

¶ De la muerte del Conde dõ Pedro de Cabrera, al qual sucedio en el condado de Vrgel don Aluaro de Cabrera su hijo. LIIII.

Sucesores de don Põce de Cabrera Conde de Vrgel.

POr la muerte del cõde don Ponce de Cabrera sucedio en el cõdado Armengol su hijo mayor. Tuuo otro hijo, que fue D. Aluaro, q̃ se llamò primero Rodrigo. Este se criò en Castilla, y parece en nuestras memorias, q̃ heredò el estado de D. Pedro Fernandez, que fué tio del conde Don Ponce su padre, hermano dela condesa doña Elo su madre. Tuuo el cõde D. Põce, otro hijo, q̃ se llamò D. Guerao, y a D. Põce q̃ se dedicò para la Iglesia. Dexò el conde D. Põce a su hijo Armẽgol el cõdado de Vrgel, y el val d' Ager, y todo el vizcõdado, segũ lo diuide Noguera Ribagorçana asta Corbins. Este Armẽgol viuiò pocos dias: y sucediole D. Rodrigo: q̃ despues se llamò el conde D. Aluaro: y al tiẽpo d' la muerte del conde D. Põce su padre, el y D. Guerao su hermano quedarõ menores de hedad: y por ser muerto D. Guerao vizconde de Cabrera su tio, estuuieron debaxo de la curadoria de don Iayme de Ceruera: y procurò en fin del año de M. CC. LVI. de concordar las differẽcias que de muy antiguo tenia̅ los condes de Vrgel, con los condes de Fox, y con los vizcondes de Castelbo: y le cedierõ el derecho que tenian, el conde dõ Aluaro, y su hermano: y lespodia pertenecer en los lugares, en q̃ se auian apoderado los condes de Fox, y vizcõdes de Castelbo, desde el castillo de Oliana la riuera de Segre arriba en el territorio d' Vrgellet, que agora llaman la Seu de Vrgel, y por la ribera de Bellira, hasta el puerto del val de Andorra: y desde el collado de Arnalt, hasta el que llamauan de las Cruzes, y de Lagunarda, especialmẽte el castillo de Nargon, y el val de Cabo, y el de Castelbo, y a Ciutat, cõ los valles de S. Iuan y de Andorra, y con el castillo de Arahen: y dieron por libre al cõdẽ de Fox de todo lo q̃ poseya en el cõdado de Vrgel, absoluiendole de qualquiere reconocimẽto q̃ fuese obligado hazer. A esto se obligaron don Iayme de Ceruera y D. Ramon su hermano, Berẽguer Arnaldo d' Anglesola: y Berẽguer de Anglesola: Bernaldo Ramon de Ribellas, y Ramõ de Besora. Entonces D. Ramõ de Ceruera se quedo cõ Algefre, q̃ era del cõdado de Vrgel, y despues sucedio en aquel lugar doña Esclaramunda su hija y d' doña Berenguela de Pinos su muger, que fue hija de don Galceran de Pinos.

D. Iayme de Ceruera cõcorda a los condes de Vrgel cõ los de Fox y los vizcondes de Castelbo.

M. CC. LVII.

Obliganse ala concordia dõ Iayme de Ceruera, y otros caualleros por el de Vrgel.

Quien fue doña Berẽguela de Pinos.

¶ Que los reyes de Aragon y Castilla confirmaron sus alianças. LV.

SVcedio estando el rey en Lerida, en el año d' MCCLVII. q̃ en el mes de Agosto se tornarõ a cõfirmar las aliãças q̃ se auiã cõcertado entre el, y el rey de Castilla: y se dio ordẽ en satisfacer todos los daños q̃ se hizierõ de vn señorio a otro, despues q̃ começò el rey D. Alonso a reynar, como auia sido acordado entre ellos en las vistas que tuuieron en la ciudad de Soria, exceptando lo que tocaua al reyno de Murcia, que pretendia el Rey de Aragon, que deuia ser emendado, segun lo capitulado

Dase ordẽ que se satisfagan los daños por entrambas partes.

M. CC. LVIII.

en el cerco de Biar, de que arriba se ha hecho mẽcion. Otorgò, que se harìa las emiendas por el reyno de Aragõ, como se diuide, y limita la frontera de los reynos de Aragon y Castilla, desde Alfaro hasta Requena. Para esto dio el Rey comission bastãte a don Martin Perez de Artassona justicia de Aragon, y a don Rodrigo Perez de Taraçona: y para los daños q̃ se auian hecho por todos los reynos de Mallorca, y Valencia, y por los cõdados de Barcelona, y Vrgel: y por el señorio de Mompeller cometio las entregas a Ximeno de Pauia, y a Gõçalo Lopez de Pomar, que en aquella fazen era Alcayde de Xatiua: y declarose, que estos dos anduuiessen haziendo estas entregas desde Aluẽtosa hasta la mar, assi como se diuidia el Reyno de Valencia con el de Aragon, y con el de Murcia: y proueyò el Rey de la procuraciõ y gouierno de todo el Reyno de Valencia, a vn rico hombre de Aragon, que se dezia dõ Ximeno de Foces. Esto fue a seys del mes de Setiẽbre deste año, y de alli partio para Barcelona: y porque los Nauarros se auian alçado de la obediencia del Rey, y no querian estar debaxo de su gouierno, segun lo auia dispuesto el Rey Thibaldo: y auia entre Aragoneses y Nauarros guerra por los lugares de las fronteras, en que se hazian grandes daños y robos, a treze de Nouiembre del mismo año se assentò tregua entre ambos reynos, por el Rey, y Iaufredo señor de Beamonte, Senescal de Nauarra, en nõbre de aquel Reyno: y vn rico hõbre del Reyno de Nauarra, que se dezia don Gil de Rada fue a Barcelona a ponerse en la obediencia del Rey: y offrecio de entregarle los lugares y castillos que el y doña Maria de Lehet su muger tenìã en aquel Reyno: y obligose de hazer paz y guerra por el Rey, del castillo de Rada, y darle la possession del, siempre que la pidiesse.

Da comission el Rey a dõ Martin Perez de Artassona Iusticia de Aragõ, y a dõ Rodrigo Perez de Taraçona, y a Ximeno de Pauia, y a Gõçalo Lopez de Pomar, para que hagan las satisfaciones por el Rey.

A dõ Ximeno de Foces haze procurador, y Gouernador del reyno de Valẽcia.

Tregua entre el Rey, y el de Nauarra.

Dõ Gil de Rada se pone en la obediencia del Rey.

¶ De la yda del Rey a Mompeller, y de las vistas que tuuo con el Rey Luys de Francia en Carbolio, adonde concordaron las differencias que de antiguo auia entre los Reyes de Francia y Aragon. LVI.

PARTIO el Rey en el principio del año del nacimiento de nuestro Señor de M. CC LVIII. del reyno de Valencia, para yr a Cataluña y passar a Mõpelier: porq̃ estaua con cerrado, que se viessen el y el Rey de Francia. Detuuose en Tortosa hasta quatro del mes de Abril: y aun mandaua juntar los ricos hõbres de sus reynos para hazer la guerra contra Alazdrach poderosamente, si no se salliesse del Reyno dentro del termino que estaua tratado: y estando en aquella ciudad, vino a su corte Pedro Alonso, hijo del Infante dõ Pedro de Portogal, a quien se auia dado la encomienda de Alcañiz y alli confirmò el Rey cierto cãbio, que el comendador de Alcañiz, y la orden de Calatraua auian hecho con vn rico hombre de Aragon, que se dezia don Ximen Perez de Pina, a quiẽ se dio por la ordẽ la villa y castillo de Fauara, por el heredamiento y tierras que don Ximeno tenia en la ciudad de Valencia y sus terminos. Luego passò el Rey a Mõpeller, y estando en aquella villa, se cõcertò con el Rey de Francia en las differẽcias antiguas que tuuieron sus predecessores: y confirmaron vna perpetua paz y amistad entre sus casas: y para

Confirma el Rey a Pedro Alonso, hijo del infante don Pedro de Portogal el cambio y permuta que auia hecho la ordẽ cõ el señor de Fauara.

Concordia entre el Rey y el de Francia.

para esto se determinò, q̃ se viessen en vn lugar, q̃ se dize Carbolio. Esto fue por el mes de Mayo, deste año d̃ M.CC.LVIII. y a onze de aquel mes se cõcertò entre ambos reyes, de tal suerte, que el rey de Francia renunciaua el derecho que pretendia: y alegaua tener por el, feudo antiguo sobre los condados de Barcelona, Vrgel, Besalu, Rosellon, Ampurias, Cerdania, Conflente, Girona, y Osona, y sus villas y castillos: y el rey de Aragõ por el de Carcassona y el Carcasses, Roda y Rods, Lauraco y Lauragues: y por el Beses, y su vizcondado, Leocata, Albiges, Ruhen: y por el condado de Fox, Cahors, Narbona, y su ducado: Mintrua, y el Mintres, Fenolleda, y el Fenollades, tierra d̃ Salto, Perapertusa: Y por el cõdado de Aymillan, y vizcondado de Crodõ, Gabaldan, Nimes, Solos, y su condado, y S. Gil, con todas sus villas y derechos. Entõces se cõfederaron en muy estrecha amistad, y se cõcertò casamiẽto entre la Infanta doña Ysabel, que fue la hija menor del rey de Aragõ, con Philippo hijo primogenito del rey de Frãcia. Fueron embiados por Embaxadores, para tratar este matrimonio, despues de diuersas embaxadas, don Arnaldo obispo de Çaragoça, el Prior de Cornella, y D. Guillen de Rocafull, que era gouernador de Mompeller: Y concordose, precediendo dispensacion de la Sede Apostolica, por la cõsanguinidad que entre ellos auia: Y en razon del dote y arras, se auia de assignar a la Infanta, la quinta parte del reyno, en tierra llana, segun la costũbre de Francia. Hizo tambien entonces el rey de Aragon donacion a Margarita reyna de Francia, del derecho q̃ le pertenecia en los cõdados d̃ la Proẽça, y Folcalquer, y en todo el Marq̃sado que llaman de la Proença: y en el señorio de las ciudades de Arles, Auiñon, y Marsella, que fueron del conde don Ramon Berenguer, q̃ fue echado de su estado por les mismos Proẽçales sus subditos, cõ ayuda de los condes de Tolosa: y se apoderò despues del, Carlos hermano del rey Luys, que casò cõ Beatriz, la menor de las hijas del conde de la Proença, como dicho es, fauoreciendole para ocupar aquel señorio, el rey su hermano, y el Conde de Saboya, con notable contradicion y descontentamiẽto de la reyna Margarita que fue hija mayor del conde de la Proẽça. Esta donaciõ hizo el rey por excluir a Carlos, pero perjudicole muy poco porque fue fauorecido de los reyes su hermano, y sobrino: y no solo dexò pacifico aquel estado a sus sucessores, pero muy formada enemistad contra la casa de Aragon: y despues en esta querella perdiò el reyno de Sicilia.

Los reyes renunciã, cada vno en fauor del otro ciertos drechos q̃ pretendian tener, y quedan en perpetua aliãça.

Tratase casamiento del primogenito de Francia con la hija menor del de Aragõ, y los Embaxadores q̃ fueron.

Haze donacion el rey ala reyna de Frãcia, de los condados de la Proẽça, y Folcalquer, y porque.

M. CC. LVIII.

Por esta donacion quedò el rey con los codes de la Proença, enemigo de la casa de Aragon.

¶ *Que el Rey hizo donaciõ al Infante don Alonso su hijo, del reyno de Valencia: y se hizo vnion del con el reyno de Aragon. LVII.*

LOs ricoshõbres caualleros, y vniuersidades d̃ Aragon, y todos generalmẽte auiã sentido por muy graue, q̃ el rey vuiese desheredado al Infante D. Alõso su hijo primogenito, d̃l principado de Catalusia, y d̃ los cõdados de Rosellõ y Cerdania, y del señorio de Mompeller, allende del de Mallorca y Valẽcia, q̃ se auian conquistado nueuamente, deuiendo estar vnido en la corona, como los Reyes sus predecessores lo acostumbraron, en todos los señorios, y tierras que se ganaron

Los Aragoneses sintieron el desheredamiento del Infante D. Alonso, y querellandose tomã su voz.

M. CC. LVIII.

ron delos inficles: y ſe prerendia, que no ſe deuiera hazer eſpecialmẽte en lo q̃ tocaua a Cataluña, y a la ciudad de Lerida, por la qual auiã preſtado homenaje al Infante los ricos hombres caualleros y naturales de Cataluña. Por cauſa deſta querella ſiguierõ de nueuo muchos de los ricos hõbres y vniuerſidades la voz del Infante: y ſuplicaron al Rey, que tuuieſſe por bien de le deſagrauiar. Tornò el Rey por medio por ſoſſegar a ſus ſubditos de hazer donacion del reyno de Valencia al Infante don Alonſo, y que ſe vnieſſe con Aragon, y lo heredaſſe deſpues de ſus dias: y ya deſde el año paſſado eſtando en Lerida a XXIX. del mes de Agoſto abſoluio a los ricos hõbres caualleros y alcaydes del reyno de Valencia, y a todos generalmente del juramento q̃ auian hecho al Infante don Iayme como a heredero del: y mandò, que lo hizieſſen al Infante don Alonſo. Fue tambiẽ neceſſario, que el Infante don Iayme abſoluieſſe a los ricos hombres, caualleros, alcaydes, ciudades y villas del reyno de Valẽcia, del juramento y homenaje que le auian preſtado por mandado del Rey: por que eſta fieelidad ſe le auia expreſſamente dado, haſta que otra coſa el Rey en ello proueyeſſe: y fue el Infante don Alonſo de nueuo jurado por heredero de los reynos de Aragon, y Valencia, pero con todo eſto ſiempre el Rey le moſtro deſamor, y hizo menos buen tratamiento y acogimiento, que a los otros hijos naturales que tenia, y anduuo apartado del y en ſu deſgracia: y ſe vino a Çaragoça por el mes de Mayo del año de M.CC LVIII. y ſiempre ſe intitulaua primogenito, y heredero del Rey, para mas publicar el agrauio que le hazia ſu padre. Deſpues auiẽdole el Rey hecho donaciõ de la villa de Luna, pretẽdiendo don Artal, q̃ era ſuyo el honor del lugar, como lo fue de ſus paſſados, y que no podia el Rey dar tierra en honor al primogenito heredero, eſtando el Rey en Mõpeller, echarõ de la villa de Luna a ſus oficiales y miniſtros muy affrẽtoſamẽte ſiendo el Infante gouernador general. Sobre eſto embiò el Infante a quexarſe al Rey: pero moſtró poco ſentimiẽto del caſo: porque no ſe procedio contra ellos, como fuera razon: conforme a las leyes y fueros que eſtauan ordenados, como parece por vna carta q̃ ſobre ello el Rey le mãdò eſcriuir. Entre otras cauſas me parecio, que no era fuera de razõ, que aqui ſe leyeſſe: porque ſe entienda, que no ſolamente no murio tan moço eſte principe como los hiſtoriadores paſſados eſcriuen, y algunos deſtos tiempos, que con mas diligencia han querido moſtrar auer inquirido las antiguedades deſtos reynos: pero fue gran exemplo entre otros principes mal afortunados y perſeguidos: porque auiẽdo paſſado negocios tan arduos y de grande alteracion, que duraron mucho tiempo, aunque viuio mas que la Reyna doña Violante, ſu madraſtra, de quiẽ ſe pudiera ſoſpechar que nacian ſus diſfauores, a penas ſe nombra en la hiſtoria del Rey: ni ſe haze mencion deſtos ſucceſſos: haziendola tan particular de otros hechos: de donde creo ſe vino a conjeturar, que muriò ſiendo de muy poca edad.

Por ſoſſegar el rey no da el Rey al Infante don Alonſo el Reyno de Valencia, y abſuelue̅ el y el Infante don Iayme a los vaſſallos, de los homenajes

Con todo èſto el Rey moeſtra deſamor al Infante dõ Alonſo, y anduuo apartado del Rey.

Pretende don Artal q̃ la villa de Luna era ſuya, y no podia ſer del heredero, y echa los oficiales del Infante ignominioſamente.

Carta del Rey ſobre eſte caſo, y porq̃ la pone aqui el Autor.

DON Iayme de Aragon, y Mallorca, y Valencia, Conde de Barcelona, y de Vrgel, ſeñor de Mompeller a ſu muy caro fijo don Alfonſo Infante de Aragon.

Sepa-

Sepades, que don Eximen Perez de Pina,è don Garcia Frontin,è don Pedro Lopez de Eslaua,vinieron a nos de vuestra parte,è contaron nos el fecho,segũ que vos era auenido en Luna,è aquello que don Artal,è don Sancho Ramirez,è dõ Lop Ferrech,è caualleros, è otros homes de la tierra vos auian fecho: la qual cosa entendida,embiamosvos a dezir, que vos venredes,è quando seredes con nos, daremos vos a entender, que si ninguno ha feyto lo que nõ deue,dar lẽ demos pena a tal, que sera honrra vuestra,è escarmiento de los que son en el Reyno. Del feyto de dõ Artal, è de Ruy Ximenez de Luna,vos embiamos a dezir, que nos lo auemos elongado fasta que seades con nos:q̃ otro si,y deuen ellos ser:è alli sabida la verdad:daremos a cada vno la pena que merece:è fasta aquel tiempo rogamos vos,q̃ otra cosa nõ fagades. Aun rogamos,y mandamos vos,que vos fagades tener la tierra en dreytura: è vayades contra los malfeytores,quanto vos podieredes,segũ fuero de la tierra: en tal guisa que los vnos è los otros hi hayan parte, è no lo haya solamente la vna partida:è fagades en tal manera, q̃ Dios ne sea pagado, è nos: q̃ todo quanto vos ne redes por dreyto a nos sabra bueno, è seremos ne pagados. Dada en Móller a quatro,de las calendas de Marco,año del Señor, de M:CCLVIII.

Embia el Rey a desafiar a la señoria de Aſte, sino pone en libertad los hijos del Conde de Saboya.

¶ Esto era en el año de la Nauidad de nro Señor deM.CCLIX.a veynte y seys del mes de hebrero:y en el mismo tiẽpo desde la villa de Mompeller,embiò el Rey a desafiar ala Señoria de Aste,si dẽtro de vn mes no pusiesse en libertad a los hijos del Conde de Saboya, que estauan en muy estrecha prisiõ: y cesassen en la guerra q̃ hazian en su estado. Este fue el Cõde Bonifacio de Saboya,a quien, segũ parece en los registros del Rey don Iayme, prẽdieron mucho antes los de Turin,siẽdo su señor natural:y le tuuierõ muchos años en prisiones en estrecha y dura carcel muy inhumanamente:y la Señoria de Aste cõ gran tyrania le sacaron de poder de sus vassallos:y para librarlo se les dierõ en rehenes a los de Aste los hijos del Cõde,y otras personas muy principales que ellos pidieron,que teniã aun en prision en este tiẽpo:y no contentos con auerse apoderado de los hijos del Conde,tomaron a su mano diuersos castillos y fuerças de aquel estado,no queriẽdo de otra manera poner en libertad la persona del Cõde: y aun con todo esto hazian a sus tios y a todo su estado todo el mal y daño que podiã: y el Conde despues de suelto de las carceles de Turin y de Aste, por lo que auia padecido por la aspereza de la prision,viuio pocos dias. Por declararse el Rey en este negocio,y querer valer a los señores de aquella casa, Pierres de Saboya hermano del Conde Amadeo, y tio de Bonifacio; cobrò gran parte de su estado,que estaua en poder de ses aduersarios,y el fue recibido por señor: y reconociendo este beneficio, fue muy aliado y confederado con el Rey don Iayme:

M. CC LIX.

Quien fue ese Conde de Saboya, y como fue preso, y vinieron sus hijos en poder de la señoria de Aste.

Pierres de Saboya hermano del Conde, cobro gran parte de su señorio, y fue muy aliado del Rey.

¶ *De la guerra, que se mouio entre el Rey y don Aluaro de Cabrera, Conde de Vrgel, y sus valedores. LVIII.*

EN este tiẽpo don Aluaro de Cabrera Conde de Vrgel, q̃ despues de la muerte del Conde don Ponce su padre estuuo debaxo dla curadoria,y tutela de

M. CC-LIX.

don Iayme de Ceruera, tomò la poſſeſion de ſu eſtado: y como era muy moço, y tan gran ſeñor: el Rey por aſſegurarſe mas en ſu ſeruicio, y ſin otra cauſa, haziendo guerra contra Alazdrach, y teniẽdo cercado el caſtillo de Alcala, le embiò a pedir, q̃ le entregaſſe las renencias de los caſtillos de Agrámõte, Bálaguer, Linerola, y Oliana: pretendiẽdo, que por razõ de los feudos, ſiẽpre que el las pidieſſe ſe le auiã de entregar: y entregaronſe los Caſtillos. Paſſados diez dias, dentro de los quales entẽdio el Conde, que ſe le auian de reſtituyr, embiò á pidir al Rey con Bernaldo Ramõ de Ribellas, q̃ no le deuieſſe aq̃llos caſtillos, pues ſe los auia entregado, como era de derecho, y coſtũbre de Barcelona. Pero el Rey no quiſo dar lugar, que ſe le boluieſſen, aũque el Conde ſe offrecia, ſegun los vſages, de eſtar a derecho con el. De eſto ſe tuuo el Conde por muy agrauiado, y embiò a dezir al Rey, q̃ miraſſe, que le tenia por fuerça ſus caſtillos, y que no era el tal hombre, que deuieſſe ſuffrir tan gran deshereda-miento, ni tan gran tuerto: y por eſto aun q̃ le era muy graue, ſe ſalia de ſu obediẽcia, de la forma que le era permitido: y le embiò, como ellos deziã ſu deſeximiento. Entonces ſe fueró a juntar con el Conde, don Ramon Folch vizconde de Cardona, y otros ricos hombres ſus valedores, que erá don Berenguer de Angleſola, don Iayme de Ceruera, y Ramon de Ceruera, dõ Guillen de Cerueló, y Vgo de Cerueló ſu hermano, don Gueraõ de Cabrera, Bernaldo Ramon de Ribellas, Guillen Ramon de Ioſa, Arnaldo de Lerz, y otros caualleros: y ſe embiaron a deſpedir del Rey, como era coſtumbre. Pero el vizconde de Cardona ſe embio a deſpedir cõ mas particular quexa, que los otros valedores, y embiò a dezir en ſu cartel, que por las deſmeſuras, que el Rey hazia a los ricos hombres de Cataluña, y porque les quebrãtaua ſus coſtumbres, y ſeñaladamente al Conde de Vrgel, ſe ſalia de ſu ſeruicio: y declarò los agrauios, que el recibia: y por ellos ſe entiẽde bien, quanta era aun en aquellos tiẽpos la autoridad, y preeminẽcia delos ricos hombres: porque el principal agrauio, de que el Vizconde ſe ſentia muy grauemẽte, era, que el Rey le mandaua, q̃ no lleuaſſe Fonebol, ni tiraſſe cõ el, que era la machina de guerra mas ordinaria de combate: y que le auia mandado rapiarvna puerta dela calle del caſtillo de Momblanc: y que aquello era en ſu deshereda-miento; porque el, y ſu linaje eſtaua en vſo de entrar, y ſalir por aquella puerta: y q̃ por eſto, y por otros agrauios, q̃ el Rey les hazia, le apercebia, que le tuuieſſe por deſpedido. Todo eſto ſe atribuya por el Rey, mas a lo que el vizconde aconſejaua al Conde de Vrgel, q̃ no a ſu liuiandad, por ſer tan moço: y procurò de apartar al vizconde de aquella porfia: y eſtando enla ciudad de Lerida por el mes de Deziembre con fin de mandar hazer la guerra en las tierras del Conde, ſi aquellos ricos hombres intentaſſen alguna nouedad, embiò a dezir al Vizconde, que bien ſabia el, y lo entendian todos los de ſu ſeñorio, y de otras tierras eſtrañas, que en el mundo no auia Principe, que menos agrauio hizieſſe a los ſuyos, que el hazia á ſus vaſſallos: antes por hazerles bien, y por ſufrilles tanto, los perdia: y que el Vizconde era el vno dellos. Quanto a lo que dezia, que le vedaua, que no tiraſſe con Fonebol, que ſe proueya, porque aquello era coſtumbre

El Rey embia a pedir al Cõde de Vrgel, le entregue los caſtillos de Agramonte, Balaguer, Linerola, y Oliana, q̃ tenia en feudo, y lo haze.

Embia el Cõde a pedir ſus caſtillos, y el Rey no ſe los da, y ſe ſale de ſu obediẽcia.

Los que ſe juntarõ cõ el Cõde de Vrgel, y ſe embiaron a deſpidir del Rey.

El Vizcõde de Cardona ſe embia a deſpedir del Rey y propone ſus particulares quexas.

El Rey entiende q̃ la cauſa de todo eſto es el Vizconde, y procura reduzirlo, y lo q̃ para eſto le embiò a dar de ſatisfacion.

stumbre de qualquier Rey; q̃ no deuia dexar tirar cõ Fonebol en su tierra a ninguno, porq̃ a nadie pertenecia lleuarlo sino a Rey. Pero esto passò de manera, que el Cõde de Vrgel con el fauor del Vizconde de Cardona, y con los desu parcialidad se puso en orden a punto de guerra, para cobrar sus castillos por fuerça de armas: y el Rey se detuuo por esta causa en Lerida hasta en fin deste año.

El de Vrgel se pone en ordẽ de guerra, para cobrar sus castillos.

¶ Que la paz, que se concertò entre los Reyes de Aragon, y Castilla se confirmò con rehenes de Castillos. LIX.

Trata el Rey de cõcertar adõ Artal de Luna, y a don Gonçalo Fernãdez de Azagra.

VINOSE el Rey a Aragon en principio del año M. CC LX. y por que auia gran differencia, y contienda entre don Artal de Luna, y don Gonçalo Fernandez de Azagra por la villa y castillo de Chocles, que poseya don Artal, y pretendia don Gonçalo, que era suyo, y lo auia sido de su madre, tratò de concertarles. Por el mismo tiempo, estando el Rey de Castilla en Soria, procurò por medio de don Galceran de Pinos, que el Rey diesse licencia a los ricos hombres, y caualleros, que eran naturales de sus Reynos, para que le pudiessen seruir en la guerra de los moros: porque para ella se le auia concedido Cruzada por la sede Apostolica. Vino el Rey bien en esto, exceptando las personas, que no tenian del tierra ni honor: pues en las alianças, q̃ se auian concertado entre ellos se declarò assi: y no queria por ninguna via, que tuuiesse ocasion el Rey de Castilla de hazer bien, y merced a sus vassallos, que andauan fuera de su seruicio: pero dio lugar, que los caualleros de Aragon, que eran vassallos de los ricos hombres, y mesnaderos, pudiessen seruir en aquella guerra al Rey de Castilla: de la qual tambien exceptò al Miramomelin, y al Rey de Tunez, con quien tenia assentada tregua, por el gran trato y comercio, que los mercaderes de Caraluña, y Valencia tenian en aquellas partes, de que resultaua mucho y muy grandissimo prouecho a todos estos Reynos. Desto se tuuo el Rey de Castilla por muy mal contento, y vuo entonces grandissimo recelo que no rompiesse la capitulacion de Soria, por razon de la qual auia de poner en terceria en poder de don Alonso Lopez de Haro, los castillos de Ceruera, Agreda, Aguilar, Aredo, y Autol, lo que hasta todo este tiempo se auia differido. Auia tambien puesto el Rey en Terceria otros castillos de este reyno, para que todos ellos se tuuiessen en rehenes en su nombre, y del Rey de Castilla: y encomendaronse a don Sancho de Antillon, pero quando boluio el Rey de Mompeller el año passado de M. CC LIX. estando en Lerida, el primero dia del mes de Setiembre, prouey o que lo tuuiesse don Bernaldo Guillen de Entença, caualler o muy principal, y muy querido del Rey, y por esta causa mandò yr a don Sancho a Castilla, para que el Rey don Alonso le alçasse el pleyto homenage: y siendo requerido el Rey de Castilla, que mandasse entregar sus Castillos, se pusieron en poder, y tenencia de don Alonso Lopez de Haro por el mes de Março deste mismo año, y hizo reconocimiento de auer recibido aquellas fuerças del Rey de Aragon: y que las auia de

El Rey de Castilla pide al de Aragõ, q̃ de licencia a los ricos hõbres de Aragõ y caualleros q̃ le siruan en la guerra cõtra los moros, y el lo hizo exceptãdo cierras personas de q̃ el de Castilla no se tuuo por cõtẽto.

M. CC. LX.

El Rey encomienda los castillos de las rehenes a don Bernaldo de Entença, y el de Castilla los suyos a don Alonso Lopez de Haro.

M. CC-LX.

Dõ Alonso Lopez de Haro haze los homenajes acostũbrados al Rey de Aragõ por los castillos delas Rehenes, y lo mismo haze don Bernaldo de Entẽça con el de Castilla.

de tener en fidelidad entre los Reyes: y desnaturose del señorio del rey de Castilla, segun la costumbre antigua: y hizose vassallo del Rey de Aragon: y con pleyto homenaje, q̃ si por ventura el Rey de Castilla no guardasse el assiento y concordia, q̃ firmaron en Soria, y faltasse en algo della, le rendirla, y entregaria aquellos castillos. Lo mismo hizo don Bernaldo Guillen de Entença por los castillos de Aragon: y cõ esta seguridad se fue confirmando la paz entre estos Principes: y el Rey se boluio en la primauera a Lerida, porque el Conde de Vrgel hazia gran ayuntamiento de gentes, para cobrar sus castillos. Estãdo en aquella ciudad vinieron a el por el mes de Abril Bernaldo de Sãta Eugenia, y Gilabert, y Iofre de Cruyllas a pedirle licencia, para yr a seruir al Infante don Enrique de Castillá, que estaua en Tunez: y el Rey no se la quiso dar por la amistad, que tenia con el Rey de Castilla, cuyo enemigo era el Infante.

Bernaldo de S. Eugenia, Gilbert, y Iofre de Cruyllas piden licencia al Rey para yr a seruir al Infante de Castilla y no se las da.

¶ Tambien succedio en este mismo año q̃ el Papa Alexandre quarto, en la cõfirmacion q̃ concedio al Arçobispo de Toledo, q̃ entonces era, de los Obispados q̃ estauan sujetos a su Metropoli, entre ellos le attribuyò como suffraganeo el Obispado de Segorbe, que estaua vnido con el Obispado de santa Maria de Albarrazin: y como el Obispo de aquella Iglesia pretendiesse pertenecerle parte de la Diocesi de Çaragoça: por razon de la Iglesia de Segorbe, dõ Arnaldo de Peralta, que era Obispo de Çaragoça, por el perjuyzio que se seguia a su Diocesi, se oppuso a esta confirmacion de Alexandre: por nombrarse en ella Iglesia Cathedral la de Segorbe: y el Papa declarò, q̃ por aquella causa no fuesse visto perjudicar a la exencion y derecho de la Iglesia de Çaragoça: y mucho tiempo los perlados que despues succedieron contradixeron a los Arçobispos de Toledo, que pretendian ser estas Iglesias suffraganeas a su Metropoli.

La disputa q̃ vuo en la erection del Arçobispado de Toledo con el Obispo de Segorbe, q̃ pretendio no ser su suffraganeo.

¶ *De la muerte del Infante don Alonso, y del matrimonio que se tratò entre el Infante don Pedro, y Costança hija del Rey Manfredo.*

LX.

AVNQVE en muchas cosas se conocio, quan desfauorecido estuuo el Infante don Alonso de su padre, pareciolo manifiestamente, que siendo de tanta edad no se dio lugar, que casasse, como se requeria, siendo el primogenito: y a la postre se concertò matrimonio entre el y doña Costança hija primogenita de don Gaston Vizconde de Bearne, que fue hijo de don Guillen de Moncada, que murio en la conquista de Mallorca. Mas fallecio el Infante dentro de breues dias despues de ser concluydo el matrimonio: al mismo tiempo que sus hermanos andauan ya contendiendo por la succesiõ de los Reynos, siendo el legitimo sucessor. No dexò hijo ninguno: y fue enterrado en el monasterio de santa Maria de Veruela, de la Orden de San Bernaldo, segun afirma el autor antiguo de la historia de Aragõ. Mostrose el Rey en todo harto mas fauorable al Infante don Pedro su hijo, y tratò de casarle por el mismo tiempo con Costança hija de Manfredo Rey de Sicilia, que seys años antes desto, en tiempo del Papa Alexandre quarto auia tomado titulo

Casamiẽto y muerte del Infante dõ Alõso, y su entierro.

Casa el rey al Infante don Pedro cõ hija de el de Sicilia.

Como se apoderò Manfredo de Sicilia.

tulo de Rey, y se apoderò de las tierras y señorio de Calabria, y Pulla, no solo contra voluntad del summo Pontifice, pero siendo viuo Conradino su sobrino hijo del Emperador Conrado: a quien de derecho pertenecia aquel reyno, y auia puesto debaxo de su señorio toda la Toscana, y echado della los del vando Guelfo, y la madre fue Beatriz hija de Amadeo Conde de Sabóya, q̃ fue la primera muger de Manfredo. Embiò el Rey Manfredo para concertar lo deste matrimonio por sus Embaxadores al Rey de Aragon, a Guiroldo de Posta, Mayoro de Iunenazo, y Iacobo Mostacio, y vinieron a Barcelona: y alli se concertò a veynte y ocho del mes de Iulio del año de M.CC.LX. señalando a la Infanta en dote cincuenta mil onças de oro. Mas porque el Papa Vrbano quarto, que despues del Papa Alexandre fue creado summo Pontifice, procedia contra el Rey Manfredo, y auia embiado a Frácia a predicar la Cruzada, è invocaua el favor y ayuda de los principes Christianos contra el, y ayuntaua grueso exercito cõ titulo de le desapoderar de las tierras de la Iglesia, el Rey dõ Iayme antes de concluyr el casamiẽto embiò sus embaxadores a la corte Romana: y entre ellos a fray Ramõ de Peñafort: y fue con orden de suplicar al Papa, recibiesse en su gracia y amor, y en la obediencia de la Iglesia, al Rey Manfredo, como diuersas vezes se le auia suplicado: offreciẽdo, que el se interponia a procurar el bien y augmento de la Iglesia. No solamente no quiso condescender el Papa en ello, pero intento de apartar al Rey de su amistad, y persuadirle, q̃ no se ayuntasse en deudo con persona tã escandalosa, enemiga, y perseguidora de la Iglesia: exhortandole a su opinion cõ palabras de graue reprehension por auer dado lugar, a que aquel matrimonio se tratasse en disfauor de la sede Apostolica: estando el Rey vnido en parentesco cõ los mayores Principes de la Christiandad: y antes estuuiesse, que no prefiriesse el Principe de Taranto, q̃ era bastardo y enemigo suyo, y auia cometido enormes excessos, y delitos contra la Iglesia, a muchos Principes que tenian a buena dicha de darle sus hijas. Pero no embargante esta contradicion se concluyò el matrimonio, y del resultò ocasion de mayor gloria y augmẽto a la corona de Aragon.

Los Embaxadores q̃ vinieron a concertar el casamiẽto, y el dote que le dieron.

Embia el Rey a fray Raymũdo al Papa, para reducir al de Sicilia, y el Papa no lo admitio.

M. C. LX.

No obstante la cõtradicion del Papa, se cõcluye el casamiento.

¶ De la guerra que el Conde don Aluaro de Cabrera hizo en el condado de Vrgel, y de la discordia que vuo en este tiempo entre los Infantes don Pedro y don Iayme. LXI.

POR este tiempo, estando el Rey en Berbegal el Conde don Aluaro de Cabrera con los de su vando y parcialidad cobrò algunos lugares y Castillos del Condado de Vrgel, y estragò la tierra y comarca de los que estauã por el Rey: y hizieron el y los suyos mucho daño en la ciudad de Barbastro, y en todo su merindad. Por esta noticia vuo el Rey de embiar a don Martin Perez de Artasona Iusticia de Aragon, para que juntamente con los vezinos de aquella ciudad, y con los consejos de los lugares de la frontera, resistiessen a la gente de don Aluaro, y le hiziessen todo el daño que pudiessen. Entre los Infantes don Pedro y don Iayme en este tiempo vuo gran dissension y discordia, en la qual estauan diuididos

El cõde de Vrgel haze guerra en tierra de Balbastro, y el rey embiò al Iusticia de Aragon contra el.

y en

M. CC-LX.

y en vando los ricos hombres y caualleros de Aragon y Cataluña, y principalmẽte nacia el deſſeo y codicia de tener y poſſeer cadavno, parte de lo que al otro ſe auia dado: porque nunca falta, quien voluntariamente ſe offrezca a ſeguir diuiſion y diſcordia, mayormente donde concurren ſemejantes competidores. El Rey todavia ſeñalaua querer dexar heredado al Infante don Iayme en los ſeñorios que por el auian ſido conquiſtados: y ſobre ello tambiẽ vuo gran de paſsiõ y enemiſtad entre ellos. Temia por eſta cauſa el Infante don Pedro, q̃ el Rey en ſu teſtamento, o de otra manera, no reuocaſſe la donaciõ que le auia hecho; o procuraſſe con el, que ratificaſſe, y aprobaſſe, mediãte juramento, alguna nueua donaciõ y diſpoſicion en fauor del Infante dõ Iayme ſu hermano, y el fueſſe deſpoſeydo de lo que le auia dado. Por remediar eſto ſin deſcõplazer al Rey, y no indignarle contra ſi, ſecretamẽte, en Barcelona a quinze de Octubre deſte año de M. CC LX. hizo cierto proteſto en preſencia de algunas perſonas religioſas, y de quien tenia grã confiança, que fueron fray Ramõ de Peñafort de la Orden de Predicadores, varõ muy inſigne en letras y ſanta vida, y muy eſtimado en aquel ſiglo por toda la Chriſtiandad, el maeſtro Berenguer de la Torre Arcidiano de Barcelona, don Ximeno de Foces, don Guillen de Torrellas, Eſteuan Gil Tarin, y Iuan Gil Tarin, ciudadanos de Çaragoça. Proteſtaua, que en caſo que el Rey mãdaſſe, que el juraſſe auer por rato y firme ſu teſtamento, y que no yria contra la determinacion ni ordinacion del, por qualquiere donacion ni enajenacion que hizieſſe, en caſo q̃ lo otorgaſſe, no era con animo de lo guardar ni cumplir: y que ſi tal conceſsion o ratificaciõ hizieſſe, ſeria por miedo del Rey ſu padre, temiendo, que ſi no preſtaſſe ſu conſentimiento conforme a ſu voluntad, no le desheredaſſe en todo o en parte, y ſe indignaſſe tãto, que intentaſſe alguna coſa, que fueſſe en perjnyzio del reyno y ſeñorio de Aragõ. Con eſto preuino al agranio que temia, no conſiderando el que el Infante don Alonſo ſu hermano auia recibido por ſu cauſa, y de los Infantes ſus hermanos.

Diſſenſion entre los Infantes ſobre la herencia, ycõ eſto ſe diuiden en vãdos los ricos hombres.

El Infante don Pedro delãtedeſe Raymũdo y otros, haze ciertos proteſtos para tener ſu derecho ſaluo ſi el Rey le hizieſſe hazer algun acto, o juramento.

¶ De la vnion y hermandad que hizieron entre ſi las ciudades y villas del Reyno, para perſeguir y caſtigar los malhechores. LXII.

CON ocaſion de la diſcordia que vuo en eſte tiempo entre los Infantes y ricos hombres de ſu parcialidad; y con eſtar todos tan exercitados en la guerra, teniendola ordinariamente, o con los moros, o con ſus comarcanos, y dentro en ſus caſas; ſe hazian grandes robos è inſultos; no ſolamente en las montañas de Iacá, Sobrarbe, y Ribagorça; pero en la tierra llana, a donde la Iuſticia tenia mas fuerças y autoridad. Eſte daño ſe yua eſtendiendo tanto; que fue neceſſario, que las ciudades y villas del reyno ſe puſieſſen en orden, para perſeguir a los malhechores, generalmente por ſus juntas, para que los robos è inſultos fueſſen caſtigados con gran execucion: y buſcoſe forma como los daños que ſe hizieſſen de vn enemigo a otro, aunque ſe huuieſſen deſafiado conforme a la diſpoſicion del fuero de Aragon ſe remediaſſen. Prohibioſe con grandes peñas, que ningun pueblo ni particular

El grande eſtrago q̃ auia en el reyno.

Las condiciones de la vnion.

lar fuesse osado de dar de comer à la gente de pie, q̃ andaua desmandada por la montaña cõ armas, q̃ entonces llamauã peones, y despues se dixeron lacayos: y si los tomassen por fuerça, se procediesse contra ellos con pena capital. Ordenauan, q̃ si alguno desafiasse a otro, y el desafiado quisiesse estar a derecho con el, fuesse obligado de estar a lo que se juzgasse cõforme a fuero: y no queriendo, è intimãdolo al primer Iusticia de la junta, si fuesse requerido por el juez, y por los mas honrados de aquella villa, q̃ prosiguiesse su derecho por terminos de justicia, si no quisiesse: en tal caso eran obligados todos los de la junta a perseguirle, y destruyrle todos sus bienes: y si no los tuuiesse, su persona estuuiesse a merced del Rey, y de la junta: y si no pudiesse ser preso, fuesse condenado a muerte, y encartado. Si el que desafiaua era rico hombre, caualiero, ò infançon, y no queria estar a derecho cõ el desafiado, en tal caso no hiziesse ningũ daño en los bienes q̃ el desafiado tenia dentro de la junta: y si lo hiziesse, todos los de la junta diessen fauor y ayuda al desafiado, que queria estar con su enemigo a derecho y justicia: y el que desafiaua hiziesse satisfacion del daño que hazia a toda la junta. Auia otra ordenança, que si algunos malhechores entrassẽ en alguna villa, ò lugar del Rey, ò de la junta, ò del rico hombre, caualiero, ò infançon, ò de religion y orden, fuessen entregados ala justicia del lugar, para que se executasse la justicia corporalmente, y sino los quisiessen entregar, pagassen mil sueldos, y el daño con el doblo al que le vuiesse recibido, y se acudiesse con ello a la junta: y si esto aconteccia en lugar de caualiero, ò infançon, lleuasse la mitad de la pena el señor del lugar: y el Rey y la junta la otra metad. Esto se estableccio con otras ordenanças por los de la villa de Aynsa, y de las otras villas y lugares de Sobrarbe: y ordenaron su vnion y hermãdad, desde Nabal, hasta el puerto de Bielsa, y al puerto de Buxaruelo, que se llama en este tiempo el puerto de Torla, y hasta el puerto de Lisat, y al de Lapes, y hasta Alqueçar: y desde Foradada, hasta la sierra de Troncedo, y con la junta de Serraulo: y juraron de guardar estas ordenanças hasta la fiesta de San Miguel, deste año de M. CC LX. y de alli a cinco años continuos: y mas lo que entre si ordenassen. Las ciudades y villas de Çaragoça, Barbastro, Huesca, Iaca, Taraçonà, Calatayud, Daroca, y Teruel, ordenaron tambien sus estatutos contra los malhechores, y contra los que los receptassen, con graues penas: y se confederaron, que se diesse publicamente fauor y ayuda a los que fuessen desafiados de sus enemigos, y no quisiessen estar con ellos a justicia, y para esto ordenaron, que cada lugar contribuyesse en los gastos, y declararon, que si alguno auia de ser assegurado en Teruel, se assegurasse como lo dispone el fuero de Aragon: y en los otros casos se juzgasse segũ el fuero de Teruel. Auianse de juntar en Çaragoça, en cada vn año, por la fiesta de Santa Cruz de Mayo, dos Syndicos de cada vna destas ciudades y villas, para proueer a todo lo que occurriesse: y ordenaron esto todos los Procuradores destas ciudades y villas, con los Iurados de Çaragoça, en principio del mes de Setiembre, deste mismo año. El Condado de Ribagorça estaua fuera desta hermandad, por que en lo antiguo se gouernaua por Vegueria, conforme alas constituciones de Cataluña: y aun con declararse en

M. CC LX.

Las villas q̃ entrarõ en la hermandad q̃ se hizo en Aynsa, para toda la montaña por cinco años.

La hermãdad de las ciudades, y sus estatutos.

El Cõdado de Ribagorça estaua fuera desta hermandad, y por que, y lo q̃ en este Cõdado se vsaua acerca de los fueros.

M. CC. LXII.

en tiempo del Rey don Pedro el tercero, que Ribagorça estuuiesse sujeta al fuero de Aragõ, como cosa tã principal de la corona, buena parte de aquel estado, y de sus montañas, se incluya en la vegueria de Pallas: la qual se estendia hasta Casseras, y se continuaua por el termino de Viacamp: y cõprehendia a Girueta, Montañana, y Areyn. De alli se limitaua esta vegueria por la montaña arriba, por encima de Barraues, hasta los puertos del val de Aran. Estaua entonces diuidido el Reyno de Aragon, en cinco regiones, q̃ llamauan juntas: que erã la de Çaragoça, Huesca, Sobrarbe, Exea, y Taraçona, y quedauan fuera dellas las villas de Calatayud, Daroca, y Teruel, y sus Aldeas: porque como estauan en frontera de los Reynos de Castilla y Valencia, solia ordinariamente residir en ellas gente de guerra, y los Capitanes tenian principal cargo de perseguir a los malhechores. Auia en cada junta vn Gouernador, que llamauan Sobrejuntero, q̃ hazia el mismo officio q̃ los Vegueres de Cataluña: y como estos eran Caualleros, y se escogian personas valerosas y exercitadas en guerra, y tenian principal cargo de perseruar la tierra de la mala gente que por ella auia, ca stigauanse con grã execucion los delinquentes: y con estar el Reyno tan de ordinario lleno de gente de guerra, con esta orden eran castigados los malhechores: y estaua la tierra libre de los males y daños que suele padecer en tiempo de mayor paz: y aun que las montañas son tã grandes, que por su aspereza, y por la vezindad de Francia, siempre fueron guarida de ladrones y salteadores: pero con esta hermandad, y con sus ordenanças, atendiendo todos a lo vniuersal, se defendian de toda gente desmandada, como de ladrones, y publicos enemigos.

Vegueria de Pallas, q̃ juridiciõ tenia.

Que eran las juntas y sobrejunteros en Aragon, y q̃ juridicion tenia.

Las montañas fueron siepre guarida de ladrones, pero en tiepo de la hermãdad se limpiò dellos.

¶ Estando el Rey en Valencia, en el año M. CC LXI. a treze del mes de Abril, embiò a don Fernan Sanchez su hijo, para que ratificasse el matrimonio que estaua concertado, entre el Infante don Pedro, y Costança hija del Rey Manfredo: y asseguraſſe al Rey de Sicilia, que no assentaria ninguna concordia sin el, con el Rey de Castilla. Fue dõ Fernã Sanchez muy acompañado, y embiò el Rey con el vn caualler principal de su casa, que se llamaua don Guillen de Torrellas.

El Rey embia vn hijo suyo cõ D. Guillẽ de Torrellas a Sicilia, a ratificar el matrimonio.

¶ De la particion que el Rey hizo de sus Reynos y señorios, entre los Infantes don Pedro y don Iayme sus hijos. LXIII.

EN el año de M.CC LXII. en la fiesta de Pentecostes, segun parece en los Anales de Francia, se velò la Infanta doña Ysabel hija del Rey de Aragon, con Philippo, hijo primogenito del Rey San Luys, en Claramonte lugar principal de Aluernia. Por el mismo tiempo estando el Rey en Mompeller, fue trayda la Infanta doña Costança hija del Rey Manfredo a aquella villa: y vinieron con ella Bonifacio de Anglano Conde de Montaluan, tio del Rey Manfredo, y otros Barones y caualleros Sicilianos, y Napolitanos: y a treze del mes de Iunio del mismo año, fueron velados en la Iglesia de Santa MARIA de Mompeller: y el Infante con voluntad del Rey su padre, le señalò por contemplacion de su dote, los Condados de Rossellon, y Cerdania, y Conflente, y Vallespir, con el Condado

Boda de la Infãta doña Ysabel con el hijo de S. Luys Rey de Francia.

Boda de la Infãta doña Costança, con el Infante D. Pedro.

dado de Besalu, y de Prades, y las villas de Caldes, y de Lagostera: no embargante que se hizo luego donaciõ al Infante don Iayme, de buena parte destos estados.

¶ De Mompeller se vino el Rey con sus hijos a la ciudad de Barcelona: y fue creciendo la contienda entre los Infantes don Pedro, y dõ Iayme, por la sucesion y particion de los Reynos. El Rey pensando de escusar la discordia que entre ellos auia, y que dexaria pacificos sus Reynos y señorios, y la sucesion diffinida y cierta, quiso en su vida hazer nueua particiõ de sus tierras, y ponerlos en la possession dellas. Esto fue estando en Barcelona, a veynte y vno de Agosto, deste año de M.CCLXII. y en presencia de algunos Perlados y ricos hõbres, que eran don Artal Obispo de Barcelona, don Bernaldo Obispo de Vic, Guillẽ de Montgriu Sacristan de Girona, Iazberto Vizconde de Castelnou, dõ Fernan Sãchez hijo del Rey, que fue señor de Castro, don Ioffre de Cruyllas, Guillen de Monclus, Berẽguer de San Vicente, Bernaldo de santa Eugenia, señor de Torrella de Montgriu, Ramon Durg, don Galceran de Pinos, don Bernaldo Guillen de Entença, dõ Garcia Ortiz de Açagra, hermano de don Aluar Perez de Açagra, señor de Albarrazin, don Atho de Foces: hizo donacion al Infante don Pedro del Reyno de Aragon, cõ el Condado de Barcelona, limirandole desde el rio Cinca, hasta al promontorio que hazen los montes Pyreneos en nuestro mar, q̃ vulgarmente llamã Cabo de Creus, y hasta los montes y collados q̃ dizen de Perello, y Paniças. Diole assi mismo el reyno de Valẽcia, y de Biar, y la Mue la, segũ la diuision y limites que señalaron con el Rey de Castilla, hasta el rio de Vlldecona, como van los mojones del reyno de Aragon, hasta el rio de Aluentosa. Al Infante don Iayme hizo donacion del reyno de Mallorca y Menorca, con la parte que entõces tenia en Yuiça, y lo q̃ en ella mas se adquiriesse: y la villa y señorio de Mompeller: y el Condado de Rossellon, Colibre, Conflent: y el Cõdado de Cerdania, que es todo lo que se incluye desde Pincen, hasta la puẽte de la Corba, y todo el val de Ribas, con la Baylia que se estiende de la parte de Bergandan, hasta Rocasauça: y todo el señorio de Vallespir, hasta el collado Dares, como parte la sierra a Cataluña, hasta el coll de Paniças: y de aquel mõte, hasta el collado de Perello, y Cabo de Creus: con condiciõ que en los Condados de Rossellon, y Cerdania, Colibre, Conflẽt, y Vallespir, corriesse siẽpre la moneda de Barcelona, q̃ dezia de Terno: y se juzgasse por los vsajes y costumbres de Cataluña: y substituyò el vn hermano al otro, en caso q̃ no tuuiessen hijos varones: declarando, que si la tierra de Rossellon, y de Colibre, y Conflent, y Condado de Cerdania, y Vallespir, por razon de matrimonio, ò en otra manera viniessen a personas estrañas, q̃ no fuessen hijos varones del Infante don Iayme, ò de sus descendiẽtes, lo tuuiessen en reconocimiẽto de feudo, por el Infante dõ Pedro, y por sus herederos, los que sucediessen en el Condado de Barcelona: y si el Infante don Pedro fuesse contra esta ordinacion, y mouiesse guerra al Infante su hermano, sin querer estar a juyzio de terceras personas, perdiesse el derecho del feudo q̃ se concedia al Infante don Pedro, en los lugares de Rossellon, Conflent, Cerdania, Colibre, y Vallespir, en caso que por matrimonio, ò por otra via fuessen de-

M.CC-LXIII.

Haze el Rey nueua particion de sus Reynos, delãte de muchos ricos hombres.

Lo que el Rey dio al Infãte dõ Pedro en sus reynos.

Lo q̃ dio el Rey al Infante don Iayme.

Aprueua la moneda de Terno en Barcelona, y substituye los hermanos en falta de hijos, y a las hijas en cierta parte, y cõ condicion de feudo.

M. C C. LXIII.

bueltos en perſonas eſtrañas. Deſta manera ſe hizo la particion de los Reynos y ſeñorios de la Corona de Aragon, pueſto que el Infante dõ Pedro ſiempre moſtrò ſer agraviado, pretẽdiendo, que la donacion que ſe hizo a ſu hermano, era exceſsiua è immenſa, pues ſe diſmembraua tan gran parte del patrimonio Real.

El Infante don Pedro muestra agrauio desta particion.

¶ *De la declaracion que se hizo sobre los derechos y preeminencias, que don Pedro de Moncada Seneſcal de Cataluña, prendia por razon de la Seneſcalia. LXIIII.*

Dexan el de Caſtilla y Aragon en arbitros la ſatisfaction de los robos y hechos en las frõteras, y quien fueron.

HVE acordado en el año de M. CCLXIII. eſtando el Rey en Lerida, por algunas diſſenſiones que auia ſobre robos hechos en las fronteras de los Reynos de Caſtilla, Aragon, y Valencia, que ambos Reyes lo dexaſſen en juyzio de perſonas que lo determinaſſen: y el Rey de Caſtilla nombrò de ſu parte a don Paſqual Obiſpo de Iaen, y a don Gil Garcez de Aça, y a Gõçalo Ruyz de Atiença. El Rey de Aragon hizo elecion del Obiſpo de Valencia, y de dõ Sancho de Calatayud, y de Bernaldo Vidal de Beſalu, a los quales dieron poder, q̃ diuidieſsẽ, y amojonaſsẽ los terminos: y ſe tomò acuerdo, que cada vno delos Reyes pagaſſe los daños hechos a ſus ſubditos y vaſſallos.

Batalla juzgada entre Ponce de Peralta y Guillen de Mauleon, de la qual ſe ſiguio la pretenſion del Seneſcal, y lo q̃ ſe determinò.

¶ Eſtando el Rey en Lerida, vuo campo y batalla juzgada entre dos caualleros muy principales, que erã Põce de Peralta, y Bernaldo de Mauleon: y aſsiſtio a ella el Rey, ſiendo ſu Seneſcal en el Principado de Cataluña don Pedro de Moncada, que ſucedio en eſte officio a don Guillen Ramon ſu padre. Eſte officio y la Mayordomia de Cataluña andauã juntos, y eran de la miſma preeminẽcia y exercicio que oy es el officio de Condeſtable: y porque auia duda de las preeminẽcias, y derechos q̃ pertenecía a eſte cargo, aſsi en las batallas campales, como en los deſafios y batallas que llamauan juzgadas, que auia entre los caualleros, a quien el Rey, ſi ſe deſafiauã cõforme a lo que permitian las leyes, daua campo ſeguro: el Rey, y don Pedro de Moncada los dexaron a juyzio, y determinaciõ de quatro caualleros, que fueron don Ximen Perez de Arenos, Thomas de Sanclemente, Guillen Çaſala, y Arnaldo de Boſcan: y declararõ lo que pertenecia al officio de Seneſcal, y a la Mayordomia en ſus preeminencias, y juriſdicion, ſegun ſe lee en ſu determinacion, y ſentencia, que es conforme a lo que en otros Reynos ſiempre ſe vſõ, guardãdo lo que acerca deſto eſtaua diſpueſto por los vſajes de Cataluña.

Embaxada del Rey a Saboya, para caſar al Infante D. Iayme.

¶ En eſte tiẽpo embiò el Rey a don Guillen de Rocafull, q̃ era Gouernador d' Mõpeller, al Cõdado de Saboya, para cõcertar caſamiẽto del Infante dõ Iayme, con vna hija del Conde Amadeo d' Saboya, q̃ eſtaua en poder de ſus tios, por el fallecimiẽto del Cõde ſu padre: y tratoſe cõ el cõde Pierres de Saboya, q̃ ſucedio al Cõde Bonifacio ſu ſobrino, hijo del cõde Amadeo ſu hermano, a quien como dicho es, el Rey dio grã fauor contra los de Turin, y Aſte, para cobrar gran parte de aquel eſtado, q̃ ſe le auia ocupado por ſus vaſſallos. Eſta, ſegũ adelãte parece, ſe llamò tambien Beatriz, como la muger del Rey Manfredo, q̃ fue ſu hermana, y erã hijas de diuerſas mugeres q̃ tuuo Amadeo Conde de Saboya. Tambien en eſte tiẽpo embiò el Rey a Iazberto, Vizconde de Caſtelnou

Embaxada del rey al de Sicilia, y al Soldan, y lo que de ellas se puede conjeturar.

ſtelnou al reyno de Sicilia, cõ embaxada al rey Mãfredo, y a Ramon Ricart, al Soldã de Babylonia, q̃ eſtaua en Alexandria. No ſe declara, ſi fue en eſte tiẽpo aquella embaxada que ſe refiere por el Autor q̃ eſcriuio la vida del rey don Iayme, q̃ fue en ſu tiẽpo, el qual encareciẽdo, quã amado y temido fue eſte Principe de los reyes, aſsi fieles, como paganos, eſcriue, q̃ el Soldan de Babylonia, teniendo gran deſſeo de verſe con el rey, y tener con el muy eſtrecha amiſtad, le embiò a viſitar cõ ſus embaxadores: y que entonces el rey embiò al Soldan ſu embaxada, en la qual fue el principal vn caualiero, q̃ era porte ro mayor del rey, y ſe dezia Bernaldo Porter. Eſte Autor eſcriue, q̃ entraron los embaxadores en Alexandria con gran triumpho, lleuando aquel caualiero delante de ſi el eſtandarte real, y que el Soldan le recibio con gran feſta, y mandò poner cabo ſu ſilla el eſtandarte del Rey, por hõra y acatamiẽto ſuyo. Entonces affirma eſte Autor, que el Soldan rogò al Embaxador, que armaſſe caualiero a ſu hijo en nõbre del rey de Aragon, y q̃ auiẽdoſe celebrado la Miſſa en vna Igleſia que tenian los Chriſtianos en Alexandria, con gran ſolennidad le armò caualiero. Haziaſe en eſte tiempo armada de naos y galeras para defenſa de la coſta de Eſpaña, porque los moros de allende paſſaua en ſocorro del rey de Granada, que ſe auia leuãtado cõtra el rey de Caſtilla, y ganaron muchos lugares y caſtillos de la Andaluzia: è hizo el rey de Aragõ ſu Almurante a don Pedro Hernandez ſu hijo. Para eſto ayudò con grã ſuma de dinero vn Iudio el mas rico y poderoſo deſtos reynos, que llamauan Iahudano, a quiẽ el rey daua gran parte en todos los negocios del eſtado: y ninguna coſa le faltaua para auer alcãçado todos los dones de fortuna, ſino vuiera nacido en aquella ley. Eſte era Bayle y Theſorero general: y con ſu hazieda, y gran credito, el Rey mandò proueer de gentes las fronteras, y fornecer las guarniciones de los lugares y caſtillos del reyno de Valencia, que eſtauan en muy grande neceſsidad.

Haze el Rey armada para deffender las coſtas.

Iahudano judio, ayuda al Rey con mucho dinero, y quien era.

M. CC. LXIII.

El Reyno de Valẽcia queda proueydo y fortificado.

De la guerra que el Rey de Granada, y los moros de allende hizieron al Rey de Caſtilla, y de las Cortes que el Rey mandò juntar para ſocorrerle.

LXV.

CVANDO dõ Hernando Rey de Caſtilla, y Leon, vuo ganado la ciudad de Cordoua, y las villas del Obiſpado de Iaen, ſegun ſe contiene en la hiſtoria general de Caſtilla, deſpues dela muerte de Abenyuceff Rey de Granada, fue alçado por Rey en Arjona vn moro, llamado Mahomet Aboẽ Alamir, al qual el Rey don Hernando ayudò à ganar el Reyno de Granada, y la ciudad de Almeria. Entonces, ſegun en aquella hiſtoria ſe eſcriue, no queriendo los moros del reyno de Murcia reconocer por Rey a Mahomet, eligieron por ſeñor de aquel reyno a Boatri: pero deſpues conociendo, que no ſeriã poderoſos para defẽderſe cõtra el Rey de Granada, eſtãdo ſujeto al Rey de Caſtilla, y fauoreciendole, deliberarõ de embiar ſus embaxadores al Infante dõ Alõſo, offreciendo, que le darian la ciudad de Murcia, y le entregariã todos los caſtillos q̃ ay en aquel reyno, deſde Alicante, haſta Lorca, y Chinchilla. Cõ eſta ocaſiõ el Infante don Alonſo, por mandado del Rey

El Rey dõ Hernando ayudò a Mahomet para ganar a Granada y Almeria.

Eleciõ de Boatri por los moros de Murcia

Embaxada y offerta de los moros de Murcia al Infante dõ Alonſo.

M. CC-LXIII.

su padre fue para el Reyno de Murcia, y entregaronle la ciudad, como dicho es, y fueron puestas todas las fortalezas en poder de los Christianos, no embargãte q̃ Murcia y todas las villas y lugares quedarõ pobladas d̃ los moros. Fue cõ tal pacto y cõdiciõ q̃ el Rey de Castilla y el Infante su hijo vuiessen la mitad delas rẽtas, y la otrà mitad Abẽ Alborque, que en aquella sazon era Rey de Murcia, y fuesse su vassallo. Sucedio q̃ en el año de M.CCLXI. estãdo el Rey dõ Alõso en Castilla, muy alexado de aquella frontera, los moros del Reyno de Murcia tuuierõ trato con el Rey de Granada, q̃ en vn dia se alçarià todos cõtra el Rey dõ Alonso, porq̃ el Rey de Granada con todo su poder hiziesse la mas cruel guerra q̃ pudiesse. El Rey de Granada allẽde q̃ tenia gana dos los moros del reyno de Murcia, desde q̃ se desauino del Rey de Castilla, tenia concierto con los moros de Africa, y auia procurado, q̃ passasen grã numero de gineres a España, con esperança q̃ tornarian a cobrar, no solamente lo q̃ auian perdido en la Andaluzia, pero el reyno de Valẽcia: y cada dia passauan ascõdidamẽte gẽtes de Abença Rey de Marruecos. Tãbien los moros q̃ estauã en Sevilla, y en otras villas y lugares de la Andaluzia, debaxo del vassallaje del rey de Castilla, gente siẽpre infiel, y entonces libre de miedo, tratarõ para ciertodia rebelarse todos, y matar los Christianos, y apoderarse de los lugares y castillos fuertes q̃ pudiessen; y tentaron de prender al Rey y a la reyna, q̃ estauã entõces en Sevilla: pero no les sucediendo el trato como lo tenian machinado: los moros del reyno de Murcia declararõ su rebeliõ, y cobrarõ la ciudad y los mas castillos q̃ estauã por el rey de Castilla: y el rey de Granada cõ este sucesso comẽçò la guerra cõtra el rey de Castilla, por los lugares de la Andaluzia: y estuuo en pũto de se perder en breues dias todo lo q̃ el rey dõ Hernãdo en mucho tiẽpo auia cõquistado. Despues estãdo el rey de Castilla en Segouia, sabida la rebelion de los moros de la Andaluzia, partio para la frõtera: y mãdò llamar a los Infantes y caualleros, con las gẽtes de los cõsejos desus reynos, para q̃ le siguiessen: y passose el año de M.CCLXII. en proueer las cosas necessarias para la guerra. En el año siguiente, auiendose ayuntado hazia la frontera los Infantes sus hermanos y los ricos hõbres y caualleros y consejos, tuuo cõ ellos su acuerdo: y fue deliberado, que entrassen en el reyno de Granada, para talar y estragar la tierra: y mandò a don Nuño de Lara, y a don Iuan Gonçalez Maestre de Alcantara, que fuessen a socorrer a don Aleman, que estaua cercado en Matrera, y dello tuuieron auiso los moros, y leuantaron el cerco.

Pactos entre los Reyes de Castilla, y Murcia.

Los moros de Murcia y el Rey de Granada tratan de rebelarse contra el Rey don Alonso, y con que medios.

Rebeliõ de los moros de la Andaluzia, y lo que intentaron.

Rebeliõ de los moros de Murcia, y principio dela guerra cõtra el Rey de Castilla.

Prevenciõ del Rey de Castilla, y las talas, y socorros q̃ por su orden huuo.

El cercò de Matrera se alçò.

¶Estãdo el Rey en Çaragoça, a siete del mes de Março, del año de la Nauidad d̃ nuestro Señor de M.CCLX. III. vino de parte del Rey de Castilla dõ fray Pedro Yuañes, Maestre dela ordẽ y caualleria de Calatraua, para procurar q̃ el Rey le embiasse socorro, y el se acercasse a la frõtera: y despues estãdo en Xixena en la dominica de Ramos, supo, q̃ de parte de la Reyna de Castilla su hija, venia para el Beltran de Vilanoua: y partio para Grañen, a dõde oyò la mensajeria q̃ traya, q̃ era en suma pedir socorro, porq̃ no se acabasse de perder la Andaluzia, sino queria ver a sus nietos en su vida desheredados. Sobre esto mandò ayuntar el Rey a los perlados y ricos hombres en Huesca: y halla

Embaxadas de los Reyes de Castilla al Rey.

Iunta que hizo el Rey en Huesca.

hallarõse presentes el Obispo d Huesca,el Abad de Montaragon, y el Arcidiano de Valencia, don Fernan Sãchez,hijo del Rey,el qual ya en este tiempo auia hecho donacion para el y sus herederos de la villa y castillo de Pomar en la ribera de Cinca,y d otros heredamientos, y se llamaua señor de Castro,D.Bernaldo Guillen de Entença,don Ximen Perez de Arenos,D.Gonçalo Perez su sobrino: y propuesto de parte del Rey lo q̃ la Reyna su hija le embiaua a pedir,fuerõ de parecer, que mandasse llamar a cortes a los Aragoneses,porque sin ellas no se podia deliberar ninguna cosa de su seruicio: y don Bernaldo Guillen añadiò,q̃ el rey no deuia dexar de fauorecer en tan estrema necesidad a su yerno cõtra los moros: pero que primero era justo, q̃ hiziesse el rey de Castilla emienda en los agrauios que le hazia, y restituyesse la villa de Requena, y otros lugares que eran de la conquista de Valencia.Determinò el rey de mandar llamar a cortes a los Catalanes en Barcelona,y en Çaragoça a los Aragoneses,no para deliberar,ni pedir consejo sobre el hecho dela guerra,sino para q̃ le siruiessen en ella:porq̃ le parecia,que no podia dexar de ayudar al rey de Castilla,sin gran deshonor suyo,y peligro de la tierra, y del reyno de Valencia,q̃ estaua opuesto ala morisma de allende,y tan vezino de los reynos de Granada,y Murcia, y assi partio determinado de concluyrlas breuemente,è yr en socorro dl rey d Castilla:y detuuose lo mas del tiẽpo en Çaragoça,hasta en fin deste año.

Dõ Fernã Sanchez hijo del rey q̃ fue.

El Rey llama a cortes a los Aragonèses y Catalanes.

Comision que el Rey dio al Obispo de Barcelona, y

¶ En este tiẽpo estando el rey en Çaragoça a doze del mes de Hebrero, del año de M.CC.LXIIII.cometio à D. Arnaldo Obispo de Barcelona, y a Ponce Vgo cõde de Ampurias, q̃ tratassen matrimonio entre el hijo d Roberto Cõde de Artoys, hermano del Rey Luys de Frãcia q̃ auia muerto en la empresa de Damiata,y entre la Infanta doña Maria su hija,o entre el hijo del Duq̃ de Borgoña,y la misma Infanta:y entre el Infante dõ Iayme su hijo segundo,cõ hija del Duq̃ de Borgoña:pero ninguno destos matrimonios se effetuò. De Çaragoça se fue el Rey a la villa de Exea, a veynte y quatro del mes de Hebrero deste año:y antes que se partiesse,nõbrò por capitanes de la gẽte de guerra que queria embiar a Castilla,a Arnaldo de Fontoua,don Ferriz de Liçana,Ximen Perez de Ayerue, Fortuño de Ahe, y a Fortun Perez de Iſuerre: y de alli se fue a Barcelona.

M.CC. LXXIIII

el Cõde de Ampurias.

Capitanes que el Rey nombrò para el socorro de Castilla.

¶ *De las cortes que el Rey tuuo a los Catalanes y Aragoneses, para tratar del socorro del Rey de Castilla, y de las demandas q̃ se propusierõ por los ricos hombres de Aragon. LXVI.*

TENDO congregadas las cortes en la ciudad de Barcelona,pusose estorno en el seruicio que pedia el Rey, prendiendo dõ Ramõ Folch Vizcõde de Cardona,y los de su linaje,q̃ se desagraniassen primero, y satisfaziessen los daños q̃ recibian los querellantes. Perseuerando en esta demanda,el Rey tuuo tanto sentimiẽto del estorno q̃ le ponian,que quiso salirse de Barcelona:pero siendole offrecido, que le otorgarian el bouaje, que ya otras dos vezes auian concedido extraordinariamẽte para las conquistas de Mallorca y Valencia, fue dello contẽto. Esto fue a veynte y tres de Nouiembre de M. CCLXIIII. y auiendo conchuydo con los Catalanes, partio

Cortes en Barcelonà y pretẽsiõ que el Vizconde de Cardonà tuuo en ellas.

Los Catalanes offrecieron el bouaje al Rey.

M.CC-LXIIII. tio el rey para Çaragoça, adõde auia mãdado ayuntar a los Aragoneſes.

Cortes en el Conuẽto de Predicadores en Çaragoça.

¶Eſtãdo la corte jũta en el moneſterio de Predicadores, refiriò el rey el propoſito q̃ tenia de ayudar al rey d Caſtilla cõtra los infieles, por honrra y enſalçamiẽto dela S. Fe Catholica: y tãbiẽ porq̃ era mejor reſiſtir antes a los enemigos, q̃ aguardar la guerra en ſu caſa, como eſtaua en la mano, no le fauoreciẽdo declarãdoſe, q̃ recibiria contentamiẽto, en q̃ el ſeruicio fueſſe del modo q̃ los Catalanes le cõcedierõ: offreciẽdo, q̃ daria ſus prouiſiones, para q̃ aquello no les pudieſſe para lo de adelãte cauſar perjuyzio. Deſpues de auer dicho las razones q̃ auia, para q̃ le ſiruieſſen en aquella guerra, al fin de ſu platica, vn religioſo de la Orden de los frayles Menores, para animar al Rey en ſu propoſito, y perſuadir a los ricos hõbres, que le ſiruieſſen, hizo vn largo razonamiẽto: y en cõfirmaciõ de ſu tema recitò cierta q̃ vn Religioſo de aq̃lla Ordẽ auia tenido, de vn Angel, que le dixo, q̃ ſupieſſe por cierto, q̃ el Rey de Aragõ auia de reſtaurar a toda Eſpaña, y librarla del peligro, en q̃ los infieles la auiã pueſto. No eran tan rudos los hõbres de aquellos tiẽpos, q̃ no ſe entendieſſe el fin q̃ aquella viſion tenia: y leuantãdoſe el primero don Ximeno de Vrrea, dixo q̃ las reuelaciones eran buenas: pero q̃ ellos yrian ante el Rey, y de lo q̃ les pidieſſe tomariã ſu acuerdo. Mandò el Rey venir ante ſi ocho de los ricos hõbres, y procurò de induzirles, a q̃ le otorgaſſen aquel ſeruicio: porque tenia creydo, que con los demas no auria contradiciõ: y eſtando ante el Rey don Fernan Sanchez, y dõ Bernaldo Guillẽ de Entença, dixeron, q̃ ellos no tenian comiſſion, ni podian offrecer ninguna coſa en nõbre dela corte: mas de ſeruirle con ſus perſonas y haziendas: y allende deſto don Ximeno de Vrrea dixo al Rey, q̃ en Aragon no ſabian, que coſa era bouaje: que ſe marauillauan, que ſe nombraſſe ſemejãte genero de ſeruicio, nũca vſado, ni oydo en la tierra, porq̃ todos los de las cortes ſe auiã alterado, q̃ quiſieſſe introduzir nueuas maneras de vexar el pueblo, y deſaforar los ricos hõbres y caualleros, con ſola razon de alegar, que le era cõcedido en Cataluña, q̃ era tres doblada tierra, y deziã, que todo cargaria ſobre el pueblo: y el Rey offrecia, q̃ el prouecho ſe comunicaria cõ los ricos hõbres que tenian tierras en honor: y trataua de ganar ſu voluntad, con prometerles, q̃ los haria frãcos, y libres de aquel ſeruicio, cõ ſolo que ellos lo otorgaſſen, y fueſſe ſocorrido de las ordenes y Clerezia, y de las Vniuerſidades del reyno. Mas cõ eſta ocaſiõ propuſierõ las quexas q̃ tenian en general: y principalmẽte los ricos hõbres dauã querella del Rey, q̃ por muchas vias los deſaforaua, alegãdo, q̃ daua los lugares q̃ erã de honor a eſtrangeros del reyno, y a perſonas, que no podian, ni deuian ſer ricos hõbres: como hizo a don Ximen Perez de Arenos, que no era rico hõbre por naturaleza, a quien el auia dado la Baronia de Arenos: y pretendian, que eſtos lugares los deuian tener ellos y no perlados, ſino por ciertas razones prouadas y juzgadas ante la Corte: y deſpues de ſus dias las auian de tener ſus hijos, y los mas propinquos pariẽtes, a quien ellos ſe ñalaſſen: y que podiã eſcuſar de hueſtes y caualgadas ſus caſeros y juneros. Quexanan ſe, q̃ auiendo los ricos hõbres de juzgar los pleytos, como era coſtumbre antigua de Aragon, los determinaua el Rey por el derecho

Notable razonamiento de vn Religioſo, y reſpueſta de D. Ximeno de Vrrea, todo eſto es notable.

Preuenciõ infructuoſa q̃ el Rey hizo, y como le ſalio

Palabras que D. Ximeno de Vrrea dixo al Rey pareciendole injuſto lo q̃ al Reyno pedia.

Quexas q̃ al Rey ſe propuſierõ los Aragoneſes.

Los ricos hõbres erã jueces antiguamẽte en Aragõ.

M. CC. LXIIII.

recho comũ y decretos: y erã gouernadas las leyes del reyno a su aluedrio, auiendo sido establecidas para q̃ ellas rigiesen: y pretendian, que ya q̃ el rey vuiese de poner justicia en el reyno, le pusiesse caualiero y hijo dalgo, y le nombrase con consejo de los ricos hombres. Dezian, que los mesnaderos deuian de auer tales mesnaderias, que pudiesen honestamente seruir al rey, assi como se auia vsado antiguamente. En lo que mas se porfiaua, era, q̃ dezian estar agrauiados, porque al tiempo q̃ se ganò el reyno de Valencia, los pobladores del, muchos dias vsarõ del fuero de Aragõ, y despues el rey sin consejo de los ricos hombres les auia ordenado fuero nueuo y peculiar: a lo qual no queriẽdo consentir don Pedro Fernandez de Açagrã, señor de Albarrazin, don Ximeno de Vrrea, y don Artal de Luna, con muchos caualleros, y gran numero de gente se salieron de Valencia, y fuerõ a Quart, no consintiendo en ello, por ser aquel reyno de la conquista de Aragon, y q̃ deuia ser poblado a su fuero, y repartido a los Aragoneses por caualierias, como se acostũbraua: teniẽdo por muy constante, que ninguna cosa q̃ de la antigua costũbre se mudaua puede ser aprouada, sino la aprueua generalmẽte el vso. Dezian, que se hazia pesquisa y inquisicion en el Reyno, siendo contrafuero, y contra la costumbre de Aragon: y que se hazian contrafueros en las saluas de las infaçonias, y se les embargauã las tierras que teniã en honor, con concession suya, y de los Infantes sus hijos: y no se deuia hazer, sin que fuessen primero oydos, y se determinasse por justicia: y en caso que el caualiero, o rico hombre vuiesse de salir de la tierra por alguna razon, auian de quedar su muger y hijos y vassallos, y sus casas debaxo del amparo del Rey, y los deuia defender de qualquiere fuerça y agrauio. Assi mismo pretendian, que el Rey era obligado d criar los hijos de los ricos hõbres, y los auia de casar y hazer caualieros: y las Infantas auiã de criar sus hijas, y casallas, segun la costumbre de Aragõ: y pedian, q̃ fuesse permitido a los ricos hõbres, caualieros, y infançones, lleuar por la tierra del Rey y vẽder su sal. Tenian por grãde agrauio, q̃ el Rey intẽtasse de introduzir en Aragõ el bouaje y heruaje, q̃ erã imposiciones, y tributos q̃ nunca sus antecessores auian lleuado. Pretendian entre otras muchas cosas, que se deuian reformar, que les fuessen ratificados y confirmados los fueros antiguos, q̃ por los Aragoneses auian sido encomendados en el Monesterio de Sanct Iuan de la Peña: y deziã, que auiã sido sacados por fuerça por el Conde don Ramon Berenguer Principe de Aragon: y affirmauan, que no eran obligados de seruir el honor que tenian fuera del Reyno, no siendo suya la guerra. y que siendo Ribagorça de Aragon, y teniẽdo el mismo fuero, la auia vnido cõ Cataluña, en la donaciõ que auia hecho al Infante don Pedro, siendo viuo el Infante don Alonso su hijo primogenito: y que en muchas cosas auia desaforado los naturales de aq̃lla tierra. Demas desto pretendian, que no deuia dar tierras en honor a los hijos q̃ tenia en doña Theresa Gil de Vidaure, q̃ deziã ser su muger velada, y les deuiã ser quitadas, y repartirse entre ellos. Hasta q̃ estas demandas y pretensiones fuessen proueydas, no quisierõ otorgar el seruicio, entendiendo, que aquella ciudad y reyno se puede dezir q̃ está en su libertad,

El Iusticia auia de ser hijo dalgo, y nõbrado por consejo de los ricos hombres.

Fueros de Aragõ en Valencia.

La mudança de la costũbre antigua, solo el vso la puede aprouar.

Notable obligaciõ del Rey.

Nueua introduccion era en Aragõ el pidir el bouaje.

Vnion de Ribagorça con Cataluña, y pretensiones de los Aragoneses.

M. CC-LXIIII.

Lo que los Aragoneses embiarõ a dezir al Rey, y los que se juramẽtaron.

q̃ se sustenta, y consiste en sus fuerças y leyes, y no el que depende de agena voluntad: lo qual embiaron a dezir al Rey con dos caualleros, que eran Sancho Gomez de Balmaçan, y Sancho Aznarez de Arbe.

¶ El mismo dia que esta respuesta se dio al Rey, se salieron de Çaragoça los mas de los ricos hombres y caualleros, y fueron a Alagon, auiendo se primero juramentado, como era costumbre entre si, para procurar, q̃ fuessen reparados los agrauios que recibian, y el Rey desistiesse de los desaforar, segun la costumbre que se tuuo desde los principios del reyno, de congregarse y vnirse por lo q̃ concernia a la defensiõ de sus libertades y fueros. De Alagon partieron para Mallen, y el Rey se fue a Calatayud, de dõde les embiò a dõ Arnal de Peralta Obispo de Çaragoça, y de su parte les dixo, q̃ estaua aparejado de les hazer emienda de lo q̃ pretendiã ser agrauiados: y que se marauillaua mucho de aquellos ayuntamientos y juras q̃ se haziã en desacato y offensa del señorio que sobre ellos tenia: y q̃ no embargãte esto, el Rey se justificaua cõ la razon, porq̃ quanto al hernaje y bouaje, el auia desistido de aq̃lla demãda, y nũca se auia cobrado de caualleros: y q̃ lo auia dexado generalmẽte, saluo por aquellas personas q̃ lo soliã pagar antiguamente.

Satisfaciõ que el Rey embiò a los ricos hombres con el Obispo de Çaragoça.

Respuesta del Rey sobre la disposiciõ de los honores.

Quanto a los honores que pretendiã se deuian dexar a sus hijos, o al mas propinquo pariente, y q̃ no los deuiã perder: respõdia el Rey que esta era cosa, q̃ nunca fue vsada en España, ni era en fuero ni costũbre: y q̃ allende desto siendo heredad propia suya, q̃ la podia dar a quien quisiesse, no la queria obligar a feudo, diziẽdo que en pedirle lo cõtrario, le demãdauã grã sin razon y desaguisado, y lo que nunca fue demandado a Rey: y que comoquiera q̃ el fuero disponia, que pudiesse embargar los honores, quãdo por biẽ tuuiesse, por si o por supor tero: pero por causa destas alteraciones q̃ se auian mouido, no pensaua ponerles ningũ embaraço en las tierras q̃ tenian en honor: y les otorgaua q̃ pudiessen escusar a sus caseros y jueros, como se contenia en el fuero.

Respuesta del Rey a los mesnaderos.

En lo de los mesnaderos dezia el rey q̃ nunca hallò quales eran los mesnaderos ciertos y sabidos, q̃ tuuiessen las mesnaderias en Aragon, pero q̃ era contento de cõseruarlos y hazerles bien: no embargãte que las caualleria las teniã los ricos hombres: y si querian, q̃ de aquellas caualleria se repartiessen entre los mesnaderos lo haria de buena voluntad: y tenia pensando de lo que a el sobrasse de sus rẽtas, de partirlas con ellos: y que si auia dado tierras a tales personas que no deuian ser ricos hombres, lo hizo porque ellos le faltauan y no le seruiã como era necessario, y cõuenia seruirse de otros y hazerles biẽ: y q̃ procurassen de seruirle como deuian, y alcançarian esso y mas con el.

Respuesta del Rey en lo tocante al reyno de Valencia.

En lo de la conquista del Reyno de Valencia dezia, que aquella tierra la ganò cõ Aragoneses, y Catalanes, y con otros estrangeros de su señorio que se hallarõ en ella: y auia heredado a los Aragoneses muy biẽ y assaz honradamẽte, assi a los ricos hõbres como a los caualleros que quisieron auer parte del: y porque era reyno seperado y deporsi, y nunca auia sido sujeto a otro reyno, no le queria obligar a otras leyes, antes era su voluntad, que en todo se gouernasse como Reyno apartado y no vnido cõ este: y que quãdo era dello seruido hazia en el mercedes a los Aragoneses: por deuda ni premio no haria merced

ced a ninguno, pues no era obligado a dar de su Reyno a ninguna persona, si por su voluntad no fuesse. A lo q̃ pretendian, que los ricos hõbres deuian juzgar segun la costumbre antigua, y q̃ ya que el quisiesse poner justicia en el Reyno, fuesse caualliero y hijo dalgo, y le pusiesse con acuerdo y consejo dellos: respondia el Rey, q̃ el fuero de Aragõ dezia en muchos lugares, que el Rey juzga, y manda juzgar a sus justicias, y que nunca el auia juzgado de causa que viniesse a su corte, sin consejo de los ricos hõbres que se hallauã presentes, exceptado aquellos, que eran parte, y que assi lo disponia el fuero: y que el que lo auia juzgado, y vsado assi, entẽdia, q̃ le pedian sinrazon y cõtra fuero. Que a dondequiera que auia fuero establecido de Aragõ, juzgauã por el, y no por leyes ni decretos: y a dõde no se estendia, ni bastaua el fuero, se determinaua por ygualdad y razon natural, y que assi lo ordenaua el fuero. Quãto a lo que se querellauã, que tenia en su cõsejo legistas, dezia, que no tenian de que agrauiarse por ello, pues no juzgauã sino por fuero, y que tales Reynos tenia, que era necessario, que residiessen en su corte personas sabias, que tuuiessen noticia, assi del derecho ciuil y Canonico, como del foral: porque en todas sus tierras no se juzgaua por fuero: y assi conuenia, que en su cõsejo se hallassen personas, que pudiessen administrar derecho y justicia a todos sus subditos: y pues él juzgaua por fuero, y no se les quebraua, no les era perjuyzio ninguno, mayormente q̃ quãdo yua a Cataluña, lleuaua de los de Aragõ, y alla los ponia en su cõsejo, y los Catalanes no se agrauiauan por esto. Tambien dezia, que se marauillaua, porq̃ se sentian por auer el ordenado fuero en el reyno de Valẽcia, siẽdo aquel Reyno tal que deuia ser gouernado por leyes y estatutos, quales conueniã a la calidad y costũbre de las gẽtes del. En el agrauio q̃ se pretendia por razon de las pesquisas, è inquisiciones respondia, que si los caualleros de Aragon queriã, que en casos de traycio, o en cosas secretas y malhechas no se hiziesse pesquisa, q̃ la dexaria entre ellos: y quãto a lo que informauan, que no deuia el Rey poner Iusticia en Aragon, sin cõsejo de los ricos hombres, se respondio de parte del Rey, que en aquello pedian sinrazon; y nunca tal se auia vsado: antes era de la preeminẽcia y señorio del Rey, y el deuia poner en el justicia, y assi se auia guardado por sus anteceſſores y por el, y estaua ordenado por fuero. Offrecia, q̃ si algũ rico hõbre saliesse del reyno, tomaria su casa debaxo de su amparo, segũ que el fuero lo disponia, reconociendo que se deuia hazer assi: y quãto al criar sus hijos, respõdia, q̃ nũca rico hõbre le encomẽdò su hijo, q̃ el no lo recibiesse de grado en su seruicio: y los mas q̃ entõces viuiã en Aragon, se auian criado en su casa: y quãto a lo q̃ dezian: q̃ las Infantas deuiã tener en su criança las hijas, recibian en ello engaño: porq̃ el fuero lo entendia por las reynas: y tambien les concedia, q̃ no daria tierra a ningun rico hombre de otros Reynos estraños, sino fuesse natural de Aragõ. En lo que deziã de los fueros q̃ fueron encomẽdados por los ricos hõbres, y por los Aragoneses en san Iuan de la Peña, y que por fuerça se sacaron por el Conde de Barcelona, el Rey se marauilla: porque diuersas vezes se auia pedido esto por ellos, y respondia ser sin ningun fundamento: porque ni ellos sabian lo que pedian,

Respuesta del Rey quanto a ser juezes los ricos hombres.

El Rey juzga conforme a fuero, y quiere que aya legistas, aunque se quexan en Aragõ de que los hay.

Respuesta quanto al

M. CC LXIIII. *gouierno de Valencia. Al agrauio por razon de las pesquisas de Aragon, y a la nominaciõ de Iusticia.*

Offertas del Rey à los ricos hombres. Todo esto es notable.

Desta demanda se marauilla el Rey.

M. CC. LXIIII.

dian,ni el tenia cosa cierta q̃ poderles resp̃oder,y que nũca esto se auia pedido jamas por los passados. Quanto a la sal de los ricos hõbres se respõdia, que se guardarian los priuilegios a los que los tuuiessen del Rey, y de sus predecessores:y en todo promettia, que estaua con animo de seguir el fuero de Aragõ,y las buenas costumbres que fuessen a pro suya, y de todo el reyno. Despues desto, aquellos ricos hõbres embiarõ a Calatayud,adonde el Rey estaua, a dõ Bernaldo Guillẽ de Entença,y a dõ Artal de Luna,y a don Ferriz de Liçana,con seguro que les fue dado: y siendo ante el en la Iglesia mayor de S. Maria, en presencia del pueblo, dieron por escrito los agrauios que teniã,de que arriba se haze mencio: que fueron los principales q̃ tocauã en general a la libertad del reyno:y particularmẽte los de algunos ricos hombres y caualleros.En lo particular el que mayor contradicio hazia, era don Bernaldo Guillen de Entẽça,por razon de la villa y señorio de Mõpeller,en que pretẽdia tener derecho,como heredero de dõ Bernaldo Guillẽ su padre,que murio en el Puch de S.Maria,hermano de la reyna doña Maria,madre del Rey,q̃ era hijo de don Guillen,señor de Mõpeller,como arriba esta dicho. Allẽde desto dezia ser desheredado de los bienes de dõ Guillẽ su tio,hermano de su padre,y q̃ los tenia el Rey forciblemente,sin mandarle acudir cõ lo quedellos le pertenecia. Assi mesmo se querellaua, q̃ teniendo en honor los Condados de Pallas, y Ribagorça, Tamarit, Fauana, el cãpo de Iaca,Sos,Vncastillo,y Roda,siruiendole cõ sus caualleros y vassallos,como era obligado,se lo quitaua sin derecho,ni razon.El cõdado de Pallas auia sido dado a don Bernaldo Guillẽ su padre por seys mil marauedis de oro,q̃ se señalarõ en dote a doña Iusiana,q̃ era,como se ha dicho, hija de Ponce Vgo,hermano de Vgo Cõde de Ampurias:y como por los terminos de Alcolea,y Castelfollit,que dezian la Valpodrida,se auia mouido grã question y differencia cõ los de Berbegal,y los fauorecio el Rey: agrauiauase desto,y la misma querella tenia por vn termino de Mançanera,que se dize Torrella,pretendiẽdo, qué se lo auia vsurpado. Querellauase tãbien,porque no se le dauan los derechos de la Mayordomia del reyno de Aragon,que pretendia ser suyos:y auia acostũbrado lleuarlos como mayordomo.Don Guillẽ de Puyo,dõ Arho de Foces,hijo de dõ Ximeno de Foces,y don Blasco de Alagon, nieto de don Blasco el de Morella, y otros caualleros,seguian priuadamẽte sus querellas,pretẽdiendo ser agrauiados:y mucho mas asperamente que ninguno don Hernan Sãchez hijo del Rey:publicãdo, que le hazia grandes sinrazones:las quales el le auia declarado muchas vezes: y le mostraria adonde quiera que vuiesse lugar:y puesto q̃ el Rey mostraua volũtad de satisfazer a las demãdas y pretẽsiones destos ricos hõbres,no se tomò resoluciõ por entõces,y partieronse desauenidos:porq̃ se les denegaua a su parecer la justicia que ante su corte pedian:y el les quitò las tierras que del tenian en honor.

Respuesta del Rey sobre la sal de los ricos hõbres, y embaxada que le embiarõ a Calatayud.

Don Bernaldo Guillen de Entença pretende ser suya la villa de Mõpeller, y porque.

Estados q̃ tenia don Bernaldo Guillen de Entença.y como le fueron dados.

Quistion por los terminos de Alcolea, y Castelfollit.

Derechos q̃ don Guillen de Entença pretẽdia,y los que le seguian.

Hernã Sãchez, hijo del Rey.

Los ricos hõbres se desauinieron con el Rey, y les quitò las tierras.

¶ *Que el Rey mandò ayuntar sus huestes contra los ricos hombres de Aragon, y como comprometieron sus differencias en poder de los Obispos de Çaragoça, y Huesca.* LXVII.

EL

Iunta de los ricos hombres, y lo q̃ resultò della.

EL Rey se fue para Huesca, porq̃ tuuo auiso, q̃ para cierto dia se auian de juntar los ricos hõbres en Almunien: y embiòles al Obispo de Çaragoça, para que de su parte les rogasse, y pidiesse por naturaleza, q̃ le deuian, q̃ no hiziessen tã grãde yerro. Por su persuasion fuerõ ante el Rey a Huesca en nombre de aq̃llos ricos hõbres, dõ Fernan Sanchez, y dõ Bernaldo Guillen: y despues fuerõ cõ los agrauios q̃ pretendiã recibir dõ Artal de Luna, dõ Ximeno de Vrrea, y dõ Ferriz de Liçana: y el Rey respõdio, q̃ estaria a lo q̃ determinassen los Obispos de Çaragoça, y Huesca, el Abad de Mõtaragõ, y dõ Pedro Cornel, estando presentes el Infante dõ Pedro, el Obispo de Çaragoça, dõ Pedro Cornel, dõ Beraldo de Mauleõ, Martin Lopez de Bolas. Quanto a la demanda que los ricos hõbres haziã sobre la differencia de los honores q̃ se les embargauã: dezia, que como quiera q̃ era costũbre en Aragon, q̃ el Rey podia tomar a su mano los honores por si mismo, o por su portero, otorgaua, y prometia de gracia especial a los ricos hõbres q̃ tenian los honores, q̃ el no se los quitaria, ni pondria embargo en ellos, miẽtras q̃ bien le siruiessen: y q̃ ellos los diessen, y repartiessẽ a los caualleros, para q̃ le pudiessen con ellos seruir: y en lo q̃ instauan, q̃ el Iusticia de Aragõ juzgasse los pleytos cõ consejo del Rey, y delos ricos hombres era el Rey contento, q̃ en qualquier differencia entre el, y los ricos hombres, y hijos dalgo, infançones, fuesse el Iusticia de Aragõ juez, y la determinasse con consejo del Rey, y de los ricos hombres y caualleros q̃ estuuiessen presentes en su corte, que no fuessen parte: y atendido que el, y los Reyes sus predecessores siempre vsaron, y acostumbrarõ de poner justicia en Aragõ, el de alli adelãte guardaria aquella costũbre, y q̃ seria cauallero, y hijodalgo. Haziase grande instãcia por estos ricos hõbres, por ciertas villas, que erã de honor, que el Rey auia enajenado por cambio, y querian que se deshiziesse: a lo qual respõdia el Rey, que el no podia mas estender su tierra de lo que era, ni era justo hazer agrauio a aquellos, cõ quiẽ auia hecho el cãbio: pero si ellos lo tuuiessen por biẽ, que lo desharia: y que no pareciesse a aquellos ricos hombres, que el auia diminuydo su reyno y tierra, deuiendola partir con ellos, porque quando el començò a reynar, no hallò en Aragon mas de ciento y treynta caualleria, y agora auian crecido a quinientas. Confessaua, que los ricos hombres tenian razon en lo que pedia; que no se deuia dar tierra, ni honor a ninguno, sino mereciesse ser rico hombre por naturaleza: y prometiò, que no se daria honor a rico hombre de otro reyno: y tambiẽ cõcedio, que no se daria tierra, ni honor a los hijos que tenia en doña Teresa Gil de Vidaure, que dezian ser su muger velada: Mas no se pudiendo tomar por buen medio, embiò el Rey a llamar a don Pedro de Mõcada, y algunos Barones de Cataluña: y mãdò llamar a los concejos de Lerida, Tamarit, y Almenara, y de algunos otros lugares, que para cierto dia se juntassen en Monçon, con sus gentes armadas, y bien en orden.

¶ Entretanto q̃ esta gẽte se ajũtaua, y se hazian otros aparejos de guerra, partio el Rey para Barbastro, adõde llegaron ante el con seguro los mismos: pero no se concluyò con su venida

Tratase de las pretensiones de los ricos hõbres, y otra vez se disputa sobre ellas

Iurisdictiõ del Iusticia de Aragon.

M. CC. LXIIII.

El Iusticia de Aragon ha de ser cauallero, y hijodalgo.

Promessas del Rey a los ricos hombres.

El Rey haze llamamiento cõtra los ricoshõbres, y se partio para Barbastro.

M. CC. LXV.

nida ningun aſsiento, y quedarõ las coſas en mayor rompimiento. Llegaron a Monçõ de los primeros que el Rey mandò llamar cõtra eſtos ricos hombres, los vezinos de Tamarit: y fueron a combatir vna fuerça q̃ auia baſtecido don Pedro Maça, hijo de don Arnaldo de las Cellas, q̃ eſtaua junto a Monçon: y combatieronla, la qual ſe mãdò derribar por el ſuelo. De alli partio para Rafals, con los cõſejos de Tamarit, y Almenara: y ſin eſperar cõbate ſe le rindiò. Deſpues mandò cercar el caſtillo de Pomar, que era de don Hernan Sanchez ſu hijo, que era muy fuerte, y jũto a las riberas de Cinca, y armaron vna machina, y labrarõ vn caſtillo de madera para combatirle, y hizieron otros aparejos para la bateria y combate. En eſte medio llegò al Rey Pedro Martinez hijo de don Martin Perez de Artaſſona, Iuſticia de Aragon, cõ embaxada de parte de los ricos hõbres, y offrecia de ſu parte, q̃ ſi mãdaua leuãtar el cerco, ſe yrian para el, y pornian aq̃l hecho en juyzio de Perlados, y q̃ tuuieſſe por bien, q̃ les fueſſen reſtituydas las villas, y lugares q̃ tenian en honor, q̃ les auian ſido quitadas: offreciẽdo de ſu parte, q̃ antes q̃ el Rey eſto hizieſſe, darian ſeguridad de eſtar a derecho. Deſto plugò al Rey, y fueſe para la villa de Monçõ, y parte de los ricos hombres cõ algunos caualleros, que ſerian ciẽto y cincuenta de caballo, ſe apoſentaron en Gil. Los que alli eſtauan, eran don Hernan Sanchez, don Bernaldo Guillen de Entença, don Ferriz de Liçana, don Pedro Fernandez de Vergua, hijo de don Fortuño de Vergua de Pueyo, que auia caſado con doña Sibilia de Entença, prima del Rey, hija de don Bernaldo Guillen, y otro hermano ſuyo, hijo de dõ Fortuño. De alli ſe remitiò ſu pretenſiõ y querella en poder, y juyzio de los Obiſpos de Çaragoça, y Hueſca, y ſe obligaron de eſtar a lo que ſe determinaſſe en lo que el Rey pretendia contra ellos, por auerſe vnido y ayuntado contra ſu ſeñorio, como no deuian conforme a las leyes y coſtumbres del reyno: y ſi juzgaſſen, q̃ les fueſſen reſtituydos los lugares q̃ tenian en honor, el Rey ſe obligò, que lo mandaria cumplir: y dioſe de parte deſtos ricos hombres tregua al Rey, haſta q̃ boluieſſe de la guerra de los moros del reyno de Murcia, y quinze dias mas: y offrecieron, que le ſeruirian en ella. Siendo pueſto y ſeñalado plazo dentro del qual comparecieſſen en Çaragoça, el Obiſpo de Hueſca adolecio, y el de Çaragoça no quiſo dar ſu ſentencia, y quedoſe el Rey con los honores de los ricos hombres: y quedaron debaxo de la tregua que auian jurado. Pero en el hecho del fuero que ſe auia de ſeguir en el reyno de Valencia, el Rey otorgò ſus priuilegios a algunos Aragoneſes, que tenian lugares en aquel reyno, para que fueſſen juzgados a fuero de Aragon, en lo qual ſe ponia ſiempre embaraço, y contradicion por los officiales y miniſtros Reales, de que ſe ſeguian grandes alteraciones y eſcandalos.

¶ Por el mes de Abril, del año de M CC LXV. tuuo el Rey Cortes a los Aragoneſes en la villa de Exea, y en ellas ſe eſtablecieron algunas leyes, y entre otras ſe ordenò, que el Rey ni ninguno de los Reyes, que deſpues del reynaſſen, dieſſen tierra ni honor a ningun rico hombre, que no lo fueſſe por ſangre, y naturaleza, y q̃ fueſſe eſtrangero del Reyno: y q̃ los ricos hombres, caualleros, è infançones no fueſſen obligados a pagar

La fortaleza de las Cellas ſe derriuò por el Rey.

Rafals ſe dio a partido, y puſo cerco al caſtillo de Pomar.

Embaxada de los ricos hombres al Rey y lo que de ella reſultò.

Los ricos hombres q̃ en Gil ſe apoſentaron.

Aſsiento q̃ ſe tomò entre el Rey y los ricos hombres.

Tregua q̃ ſe hizo, y lo que reſultò.

Suceſſo ſobre el fuero de Aragon en el Reyno de Valencia.

Cortes en Exea, y priuilegios de los ricos hombres caualleros è infançones.

Las differencias de los ricos hombres se remitierõ al Iusticia de Aragõ, y de que modo.

gar bouaje,ni heruaje. Que en todas las differencias y pleytos que se mouiessen entre el Rey y los ricos hombres hijos dalgo è infançones fuesse juez el Iusticia de Aragõ, y las determinasse cõ consejo de los ricos hombres y caualleros que se hallassen en las cortes,q̃ no fuessen parte,y todas las otras causas q̃ uuiesse entre los ricos hombres y caualleros, è infançones, se juzgassen cõ consejo del Rey y de los ricos hõbres por el Iusticia de Aragõ, con que no fuessen parte, y que el Rey no diesse tierra en honor a los Infantes sus hijos, y de la Reyna su muger. De alli se vino el Rey a Çaragoça, a donde se detuuo hasta el estio, y entre otras confirmaciones q̃ hizo a algunos ricos hõbres de sus tierras,fue confirmar la donacion de la villa de Mediana a Pedro de Sese con sus aldeas,que era vn caballero muy principal del Reyno: la qual el Rey dõ Pedro padre del Rey don Iayme auia dado a Pedro de Sese su padre,y mucho tiempo la tuuieron cõ otros lugares los deste linaje.

El Rey cõfirmò a Pedro de Sese la donaciõ de la villa de Mediana.

¶ De la expedicion que el Rey tomò de hazer la guerra a los moros del Reyno de Murcia, que se auian rebelado al Rey de Castilla.

LXVIII.

El Rey se apresta cõtra los moros de Murcia.

MANDÒ el Rey ayuntar toda la gente que se pudo auer, para yr contra los moros,que se auian rebelado en el Reyno de Murcia, tomãdo a su cargo aquella empresa debaxo de la tregua q̃ tenia con sus ricos hõbres:porque el Rey dõ Alonso hazia la guerra contra el Rey de Granada,por las frõteras de la Andaluzia.Era la gente q̃ se hizo para esta guerra dos mil de caualloy mãdò,q̃

Guerra cõtra los moros de Granada.

los Infantes sus hijos, y don Ramon Folch vizcõde de Cardona, y dõ Ramon de Moncada, fuessen con el al Reyno de Valencia: y de Aragon solamente fue don Blasco de Alagon: pero de los dos mil no se hallarõ sino seyscientos. El cõsejo de Teruel hizo gran seruicio al Rey assi en gente de guerra como en bastimentos,siendo alli mucha parte Gil Sãchez Muñoz, y los de la ciudad de Valẽcia se señalaron mucho en esta necessidad: de donde partio el Rey para Xatiua y Biar.De alli embiò a requerir a los de Villena, q̃ se auian leuantado contra el Infante don Manuel su yerno,q̃ se reduxessen a su seruicio, assegurãdolos, que los recibira en su merced, y procuraria,que fuessen perdonados. Otro dia respondierõ los de Villena, que harian juramento en su ley,q̃ viniendo el Infante, y otorgando lo q̃ le pidirian,y perdonandoles la rebelion,rendirian la villa:y sino quisiesse aceptar aquel partido, la enregariã al Rey don Iayme, jurandoles, q̃ no la daria al Infante,ni al Rey de Castilla. Siendo assegurados del Rey, q̃ el Infante lo cũpliria,hizierõ juramẽto de recibirlo por señor,como primero lo era.Procurana desta manera de sossegar los animos de aquella gẽte, y ganarlos con facilidad del perdon, dexando memoria de su mansedumbre: porque creya, que aquella era mas señalada y notable victoria,de la qual quedauã mas señales de clemẽcia que de castigo.De Villena fue el Rey sobre Elda, que estaua en trato de rendirse al Infante don Manuel:y assegurauan los moros, que la entregarian:y cobrò el castillo de Petrer, que se auia alçado contra don Iofre de Loaysa priuado del Rey de Castilla: y mandòlo entregar a los suyos. Otro dia se fue el Rey a Nõpot, y de alli

M.CC-LXV.

Los q̃ acõpañaron al Rey a Valencia.

El seruicio que se le hizo alli, y por el consejo de Teruel.

Lo q̃ los de Villena respondierõ a vna requesta que el Rey les mãdò hazer.

En la victoria, mas luce la clemẽcia q̃ el castigo.

El castillo de Petrer cobrò el Rey.

M. CC-LXVIII.

alli a Alicãte, a dõde ſe puſo en ordẽ toda la gente de guerra, para hazer ſu entrada poderoſamẽte por el reyno de Murcia. Eſtauan cõ el Rey los Infantes don Pedro, y don Iayme, el Obiſpo de Barcelona, y algunos barones y caualleros: y porque auia algunas differencias entre los caualleros, y gẽte de guerra, nõbrarõ dos caualleros, que juzgaſſen todas las differencias q̃ vuieſſe: y mandò riguroſamente caſtigar los exceſſos q̃ ſe hazian. En eſte medio tuuo tales formas, vſando de halagos y cõ dadiuas y mercedes, que algunos principales delá villa de Elche, antes q̃ dello tuuieſſen noticia los Infantes ni los ricos hõbres, ni fue llegado ſu exercito, le entregarõ la torre q̃ llamauan Calahorra, y dexò en ella al Obiſpo de Barcelona, para q̃ eſtoruaſſe q̃ no talaſſen la vega, y no ſe hazia menor guerra alos moros del reyno de Murcia cõ conſejos y prudencia, q̃ cõ las armas. De alli fue el Rey para Orihuela, adõde vino vn hijo del Arraez de Creuillen, q̃ tenia preſo el Rey dé Caſtilla: y prometio, q̃ daria entrada en la villa a la gẽte del Rey, y le entregaria los caſtillos: y aſsi ſe hizo. Yua diſcurriendo por los lugares cir cũuezinos, no cõ exercito eſpantoſo, por no quitar a los moros la eſperança del perdõ: pero tã poco no auia remiſſiõ en parte del cuydado, ſabiẽdo, q̃ aquella gẽte era facil en ſus mudanças: y como ſe mueſtra deſualida y couarde en los peligros, aſsi infiel en las ocaſiones. Muchos, ò ſe rindiã, ò deſamparauan los lugares, y ſe acogian a las coſtas del reyno de Murcia, y dellas ſe paſſauan allende: y el Rey cõ diuerſos modos y arte, vſando de miſericordia cõ los rẽdidos, y de celeridad cõtra los q̃ yuã huyẽdo moſtrandoſe implacable contra los que ſe acogian a los lugares de los rebeldes del reyno de Murcia, los fue domãdo, y vẽciendo. Deſta manera acabò de cobrar en muy breue tiẽpo todo lo q̃ ſe auia rebelado deſde Villena, haſta Orihuela y Alicãte. Detuuoſe el Rey ocho dias en Orihuela, y a cabo dellos llegaron dos Almoguares de Lorca a media noche, y dierõ auiſo al Rey, q̃ los moros embiauan ſocorro a la ciudad de Murcia, y q̃ yuan ochocientos gineres, y llenauã dos mil azemilas cargadas, y dos mil peones bien armados q̃ las ſeguian, y que auian paſſado por Lorca a puẽſta de Sol. Era ya en aq̃lla ſazõ llegado a la frontera, dõde el Rey de Aragõ ſe hallauá, el Infante don Manuel, con los caualleros de las ordenes del Temple, Eſpital, y Veles, y cõ ellos vn rico hombre llamado dõ Alonſo Garcia: y mãdoles el Rey, que le ſiguieſſen cõ los Infantes y gẽte de ſu exercito. Paſſado el rio de Segura, al amanecer llegaron a vna alqueria, q̃ eſtà en el camino, por donde los moros auian de paſſar, entre la ciudad de Murcia, y la montaña, en el camino de Cartagena, junto a vn cerro, donde ſe ſolian enterrar los reyes moros de Murcia. En eſte lugar mandò el Rey ordenar ſus hazes de eſta ſuerte, que en la auanguarda puſo a los Infantes ſus hijos, con ſus gẽtes y vaſſallos, y en la batalla eſtauan el Maeſtre de Santiago, y don Pedro Nuñez de Guzman, y don Alonſo Garcia, y el ſe puſo en la retaguarda con ciento de cauallo, gente muy armada y eſcogida: y don Guillen de Rocafull con alguna gente de cauallo ſalio fuera de los eſquadrones para reconocer el campo, y dar auiſo de la venida de los moros. En eſto el Maeſtre de Santiago, y don Pedro de Guzman, y don Alonſo Garcia

El Rey trata de entrar en el reyno de Murcia.

Traça, y halagos del Rey, y para que.

Lo q̃ offrecio al Rey el hijo del Arraez de Creuillen.

El Rey yua venciẽdo poco a poco, ya con rigor, ya con manſedumbre.

El Rey cobrò lo rebelado deſde Villena haſta Orihuela y Alicãte, y auiſo que de Lorca tuuo.

De la manera que el Rey ordenò ſus hazes paſſado el rio de Segura.

Eſfuerço del Maeſ-

Garcia, que esperauan, q̃ el Rey mandasse dar señal, para que salieſſen al encuentro a los enemigos, instauan, que salieſſen a dar la batalla, y acometieſſen a los primeros. Mas el Rey lo difirio por dar lugar, que descendieſſen a lo llano, de guisa q̃ los nuestros pudieſſẽ ponerse entre los enemigos, y la ciudad, y en caso que los ginetes se pudieſſen acoger dentro, quedaſſẽ atajados los peones con las azemilas: pero por grande instancia que le hizieron, mandò sonar las trompetas, y desplegar las vanderas, y salir ordenadas sus hazes, con animo que aquel dia no solamente se auia de pelear cõ los ginetes, y gente que yua al socorro, pero con los que estauan en defensa de la ciudad, que era mucha, y muy escogida gente. Salio el Rey de la retaguarda solo para animar a los Infantes, y dixoles, que se acordaſſẽ, cuyos hijos eran, y que hizieſſen como tales lo que deuiã: porque el que alli no lo mostraſſe con esfuerço y valentia, jamas le ternia por tal. Mouia a todos la dignidad real, la memoria de las victorias passadas, y la magestad de su persona, que en la mayor y principal parte de la fatiga militar sostenia el cargo y trabajo delos mas mancebos. Buelto a su puesto, mouieron los de la auanguarda: pero no vuo en los enemigos valor, ni osaron esperar la batalla, y de la primera arremetida boluieron huyendo cõtra la parte, por donde venian. Algunos fueron de parecer, que se siguieſſe el alcance: pero el Rey no quiso dar a ello lugar, porque a quatro leguas distaua Alhama, que era vna villa que tenia vn castillo muy fuerte, y auia dentro mucha gente de guarnicion: temiendo, que podian salir de refresco contra ellos, y hazer mucho daño en la gente que anduuieſſe desmandada, y esparzida: y fue el Rey con su exercito al lugar de la Alcantarilla. Vuo muy gran consulta en el consejo del Rey, si passaria a poner cerco sobre el castillo de Alhama, y estauã alli los Infantes don Pedro, y dõ Iayme, los Maestres de Veles, y del Temple, Vgo de Malaneſpa, Maestre del Espital, don Ramon Folch, Vizconde de Cardona, don Ramon de Moncada, don Pedro Queralt, don Blasco de Alagon, don Pedro de Guzman, y don Alonso Garcia, que era gran priuado del Rey de Castilla: y porque auia concierto entre los Reyes, que se vieſſen en Alcaraz, por esta causa se boluio el Rey para Orihuela, y de alli a las vistas. Yuan con el los Infantes sus hijos, y hasta trezientos caualleros, y en Orihuela quedaua otro tanto numero de gente de caualllo, con dozientos Almogauares. Salio el Rey de Castilla, vna legua fuera de la villa a recibir al Rey, y juntos se entraron en Alcaraz, adonde estaua la Reyna doña Violante, y sus hijos, y doña Berenguela Alfonso, hija del Infante don Alfonso, señor de Molina, y Mesa, tio del Rey de Castilla, y entonces se vino con el Rey, y viuia cõ ella, como si fuera su muger. Buelto el Rey de Aragon a Orihuela, los de Villena le embiaron a dezir, que se rindirian al Infante don Manuel, como estaua assentado, y partio a Nompot, y Elche, y mandò entregar la torre Calahorra, y la villa al Infante, y boluioſe para Orihuela, adonde tuuo la fiesta de Nauidad.

M. C C. LXV.

tre de Sãtiago, y de los q̃ con el estauan, y prudencia del Rey.

El Rey puso en consulta el cerco de Alhama, y con quié.

Palabras con que el Rey animò a los Infantes para la batalla.

El Rey se fue a Alcaraz para verse con el de Castilla, quien le acompañò, y lo q̃ passò en las vistas.

La gente del Rey acometio, y los moros huyeron.

Entrega de la villa de Elche, y de la torre Calahorra.

Grãde cordura del Rey.

Delas inuestiduras que se dieron a los Principes Normandos del Reyno de Sicilia, y de los estados de Pulla, y Calabria: y a Carlos Conde de Angeus, y de la Proença: y de la muerte del Rey Manfredo. LXIX.

Por

M. C C. LXIII.

POR este tiẽpo las cosas del rey Mãfredo, q̃ auia alcançado vna muy grã pujãça, y reputacion entre todos los Principes de la Christiãdad, llegarõ al fin de su prosperidad: y tras ella se siguio, q̃ aquel Principe por la defensa de su reyno, perdio con el la vida, encaminandose su destruyciõ por los Summos Pontifices, q̃ sucedieron en la Iglesia, despues de la priuaciõ y muerte del Emperador Federico su padre. Como esto toca principalmente a la memoria de las cosas notables q̃ han sucedido en las cõquistas desta Corona, cõuiene para mas cierta noticia de la sucession del derecho de aquel reyno, referir alguna parte de sus principios. Las guerras q̃ vuo en Italia, desde el tiẽpo del Emperador Carlo Magno, por el dominio de las Prouincias de Capua, y Pulla, y Calabria, y de otras que pertenecian a la Iglesia, ò al Imperio, eran mas ordinariamẽte entre los Emperadores Griegos, y Latinos: y cada vno dellos contendia con los Summos Pontifices, hasta que se interpusierõ en ellas los Principes Normandos, que se entremetieron a mouer guerra en aquellas partes en contradicion de los Emperadores de Oriente, y Occidente: y por ser muy celebrada por diuersos Autores la memoria de sus empresas en las conquistas, y guerras que tuuierõ por la ocupaciõ de aquellos estados de Capua, y Pulla, y Calabria, y por la Isla de Sicilia: y por todos son muy referidas las hazañas de Roberto Guiscardo, y de Roger su hermano, que fue el primer Conde de Sicilia, y las del Rey Roger su hijo: tratare aqui solamente de las inuestiduras que ellos, y sus sucessores vuierõ de los Summos Pontifices, pues en prosecucion deste derecho, se començò la conquista de aquellos reynos, por el gran Rey don Pedro de Aragon, y se feneccio a cabo de tantos años, tan glorioſamẽte por sus sucessores. Puesto que Roberto Guiscardo fue el primero que se apoderò del Ducado de Pulla, y fueron por el sojuzgados los Griegos y Lombardos que residian en aquella Prouincia: y conquistò por su valor la Calabria, assistiendo a la guerra sus hermanos: pero la primera inuestidura, segun escriue Fray Gaufredo Malaterra, de la Orden de San Benito, que compuso la historia de aquella conquista a instancia del Conde Roger, se concedio por el Papa Leon Nono, en el año de M. L I I. al Conde Vuifredo hermano de Guiscardo, quando fue por el vencido con los suyos, y se recogio a vn lugar de Capitanata, y fue puesto en su libertad con grã reuerencia. Entonces el Summo Pontifice, segun este Autor escriue, hizo donaciõ al Conde Vuifredo, de toda la tierra que auiã ganado el, y sus hermanos, y de lo que conquistassen en Calabria, y Sicilia, que era del patrimonio de San Pedro, en feudo para el, y sus herederos. Despues desto, en el año de M. LXIII. auiendo vencido el Conde Roger en Sicilia junto a Trayna, aquella famosa batalla que tuuo con toda la morisma de aquel reyno, se le embiò como a su caudillo el estandarte de la Iglesia: y en el año de mil y ochenta y tres, segun el mismo Gaufredo escriue, fue la entrada que el Duque Roberto Guiscardo hizo en Roma, quando librò al Papa Gregorio Septimo, de la opression del Emperador Enrique, que era declarado por cismatico, y le restituyò en su silla, en el Palacio de S. Iuan de Letran, con el Sacro Colegio y co-

Caya del Rey Manfredo, exẽplo notable de la inconstancia del mundo.

Guerras en Italia, entre quiẽ, y porque.

Primer Cõde de Sicilia, de donde fue Rey Roger su hijo.

Valor de Roberto Guiscardo, sojuzgador de Griegos y Lombardos que cõquistò la Calabria.

Donaciõ que hizo el Papa Leon Nono, al Conde Vuifredo.

Roberto Guiscardo librò al Papa Gregorio Septimo del Emperador Enrique.

y conociendo el Papa la rebelion del pueblo Romano se fue cõ Guiscardo a Pulla: el qual por deuociõ de la santa madre Iglesia se vino de Romania, y dexò alla en la guerra que tenia con los Bulgaros a su hijo Boemũdo. No declarã los autores antiguos el premio que por tan señalado seruicio se dio a Guiscardo, aunque fue muy fauorecido del Papa Gregorio, para q̃ Boemundo su hijo huuiesse el Imperio de Constantinopla, y se le diesse a el socorro para la conquista del reyno de Persia: pero viuio despues desto poco tiempo. Tuuo este Principe tres hijos: el primero fue Boemũdo, aquel tan señalado entre los otros principes q̃ fueron a la conquista de la tierra santa, que tuuo el principado de Antiochia; y de la segunda muger q̃ fue hija del Principe de Salerno, a Roberto, que murio en vida de su padre, y a Roger, que sucedio en el ducado de Pulla. Este principe siẽdo summo Pontifice Vrbano segundo, en vn concilio que tuuo en Melfa, hizo homenaje al Papa como vasallo de la Iglesia, por el estado de Pulla, segũ escriue fray Tolomeo de Luca de la orden de los Predicadores, autor antiguo, en la Genealogia que cõpuso de los sucessores de Roberto Guiscardo: y este tuuo vn hijo, q̃ se llamò Guillelmo, q̃ fue sucessor en aquel estado. Tuuo este pontifice gran aficiõ a Roger conde de Sicilia, hermano de Roberto Guiscardo; y con tanto respeto tratò en honrarle, y fauorecerle, que passo a Sicilia por visitarle: y porq̃ poco antes sin sabiduria suya auiã embiado por su legado al Obispo de Trayna, entendiendo, que el conde estaua con gran sentimiẽto dello, offrecio de remediallo con gran honra suya: y estando en Salerno a cinco del mes de Iulio, en el onzeno año de su pontificado, dio aquel tan señalado priuilegio, de q̃ los reyes de Sicilia despues hã vsado, por el qual concedio a Roger Conde de Calabria y Sicilia, y a Simõ su hijo, q̃ en su tiempo ni de su hijo, o de qualquier otro, que fuesse su legitimo heredero, no se embiaria Legado ninguno a sus estados sin su voluntad: y lo que conuẽdria proueer por los Legados apostolicos, se executasse por el cõde y sus sucessores, y cometioles las vezes de Legado. A Vrbã sucedio el Papa Pascual segundo, y a este Pontifice, segun Tolomeo de Luca escriue, Guillelmo duque de Pulla, nieto de Guiscardo, hizo homenaje junto a la puẽte de Cheprano, y recibio la inuestidura cõ el estãdarte de la Iglesia por toda la tierra de Pulla, y por la antigua Cãpania, que entonces se dezia tierra de Labor. Fue por muerte de Pascual eligido en summo Pontifice Gelasio tãbien segũdo, a quien el mismo Guillelmo prestò la obediencia como fiel vassallo de la Iglesia, y despues por su muerte a Calixto su sucessor. Pareçẽ aun letras deste summo Põtifice, en q̃ auisa del estado de sus cosas, y escriue al primer Arçobispo de Santiago dõ Diego Gelmirez, a quiẽ juntamẽte con aquelle promouido a esta dignidad, creo Legado de la Sede apostolica, q̃ despues de auer sido recibido en la ciudad de Roma con gran honra y fiesta se fue a Beneuento, y de alli passo a Pulla, y baxò a Bari, y recibio debaxo de homenage y fidelidad al Duq̃ de Pulla y Principe de Capua, y a los otros Cõdes y Barones de aq̃lla tierra. Murio en Salerno el Duq̃ Guillelmo, segun en la antigua historia del Rey Roger se contiene, siendo Pontifice Honorio segundo: y como no dexò hijos, ni nõbrò sucessor en aquel estado, co-

Fauores q̃ el Papa hizo a Guiscardo, y a sus hijos.

Tres hijos que tuuo Guiscardo y quiẽ fueron.

Roger haze homenaje a la Iglesia por el estado de la Pulla.

Fauores q̃ hizo Vrbano II. a Roger Conde de Sicilia, hermano de Guiscardo.

M. CC. LXV.

Concede el Papa a Roger, y a sus sucessores q̃ no se embiarã a su estado Legado sin su voluntad y les cometa las vezes de Legado.

Al Papa Pascual II haze Guillelmo, nieto de Guiscardo homenajes, y lo mismo a Gelasio, y Calixto sus sucessores.

D. Diego Gelmirez Arçobispo de Santiago passa a la Pulla a tomarlos homenajes por el Papa.

Muere Guillelmo sin hijos, le uãtanse en Salerno vandos;

M. CC. LXV.

Roger hijo del Cõde de Sicilia passa a Salerno, y vase apoderãdo de la Pulla

mençarõ a leuãtarse en Salerno, Troya, Mella, y Venosa, algunos señores, q̃ se apoderarõ de aq̃llas ciudades: y el Conde Roger, hijo del primer Roger, passò con su armada de Sicilia a Salerno, y rindiosele aquella ciudad, y tras ella Melfa: y de alli comẽçò a yr se apoderando de aquel estado. Pero entendiẽdo el Papa Honorio, que el Conde Roger intẽtaua de apoderarse por su autoridad del ducado de Pulla, fuesse luego a Beneuento, y en aquel lugar celebrando el officio diuino, pronuncio sentencia de excomunion contra el, si se entremetiesse en ocupar aquel estado: y el Conde Ranulfo q̃ estaua casado con Matilde, hermana del Conde Roger, y todos los otros señores de Pulla fueron a prestar al Papa la obediencia: y los principales fueron Grimaldo Principe de Bisiñano, Gofredo cõde de Andria, Tãcredo de Conuersano, q̃ era señor de Brindez, y tenia gran estado en Pulla, Roger conde de Oyra, y jũtose con ellos Roberto principe de Capua. Siguiose tras esto, que el Papa estando en Troya, lugar principal de Pulla, celebrò alli cõcilio: y en el publicò por descomulgado al conde Roger, y a sus sequaces. No pudiẽdo Roger aplacar al Papa, passõ de Sicilia con buena armada a Pulla, para proseguir su derecho por las armas: y rindieronsele Taranto y Otranto, q̃ eran de Boemundo el menor: el qual por tomar la possessiõn del principado de Antiochia, lo auia dexado con su estado debaxo de la tutela de la Sede Apostolica. Despues de estas ciudades se le rindieron luego Brindez, y otros lugares muy principales: y el Papa cõ gran sentimiento de su desacato, mãdò a Roberto Principe de Capua, y al Cõde Ranulfo, y a los señores principales de Pulla, q̃ jũtassen sus gentes en su defensa: y por su persona tomò aquella empresa, de echar a Roger de su tierra, como enemigo de la Iglesia: pero hallandose el Papa burlado por la inconstancia de los Barones de Pulla, embiò a offrecer al Conde Roger, que le daria el ducado de Pulla, si le hiziesse el homenaje en Beneuento: y assi le hizo. Tras esto fue ganando todo el resto de Pulla, y las tierras q̃ eran de Boemũdo: y fueronsele rindiendo el principe de Capua, y el maestro de la milicia que llamauan de Napoles, y todas las otras tierras hasta la Marca de Ancona. Entonces viendose señor de tan grandes estados, por consejo de los suyos tomò titulo de Rey de Sicilia: porque en lo antiguo aquella Isla fue señoreada por reyes, y era propria conquista suya, quedando con su titulo el ducado de Pulla, y los otros principados: y sus sucessores se intitularon reyes de Sicilia, y de los ducados de Pulla y Calabria, y del principado de Capua, sin q̃ tomassen el titulo de reyes de Sicilia, allende y aquende el Faro, como algunos piẽsan: porque no se vsò del hasta en tiẽpo del Rey Carlos el segundo. Siendo creado summo pontifice Innocẽcio segundo, fue contra el Rey Roger: porque daua fauor a Pedro Leõ, que auia sido eligido Papa por vna parte del colegio: y preualeciendo el Rey Roger en el quarto año del põtificado del Papa Innocẽcio, segũ Ptolomeo de Luca escriue, el Emperador Lotario vino a Roma, y como dicho es, fue alli coronado: y como uio todas las fuerças del Imperio cõtra el Rey Roger, y entro en Pulla con muy poderoso exercito: y no pudiendo el Rey Roger concertarse cõ el Emperador cõ grã suma de oro, y plata, que le offrecia, juntò mayores

El Papa Honorio descomulga a Roger y todos los señores de la Pulla

van a dar la obediencia al Papa.

Roger passa a la Pulla cõ exercito, y se apodera de muchas ciudades.

El Papa requiere a los de la Pulla le ayuden cõtra Roger.

El Papa embia a offrecer a Roger la Pulla, y le haze homenajes.

Apodera se de toda la Pulla hasta la Marca.

Intitulase Rey de Sicilia.

Titulos de los Reyes de Sicilia.

Innocẽcio II. haze gente contra Roger porq̃ ayuda al Antipapa.

Lotario Emperador junta exercito contra Roger.

com

cõpañias de gente: y arrisco a darle la batalla. Pero el Emperador, q̃ era muy guerrero, y gran caualiero, animãdo a los suyos salio contra el: y reconociẽdo el Rey de Sicilia la mucha ventaja, q̃ le hazia la gente de guerra de su enemigo, q̃ la mas era Tudesca, y estrangera, se fue retrayendo: y acogiose a los lugares asperos, y mõtañosos. Entrõces se jũtò el Papa cõ el Emperador, y passarõ a Bari: y echando al enemigo de las prouincias de Capua, y Pulla, determinaron de hazerle guerra en Calabria, y auiendose recogido a Sicilia, por importunidad de los suyos desistio de la empresa, y diose el Ducado de Pulla a vn Reynaldo, q̃ en aquella guerra siruiò mucho a la Iglesia: y falto muy poco, q̃ no resultasse muy gran dissensiò, y discordia entre el Papa, y el Emperador, pretendiẽdo cada vno dellos ser aquella prouincia de su iurisdiciò: y cierto era tan de veras, q̃ segun refiere Othon Frisingense, que concurrio en aquellos tiẽpos, se apaziguò su contienda tomando por medio, q̃ al dar del estãdarte al nueuo Duque el Papa, y el Emperador, le echassen las manos juntamẽte. A la buelta desta empresa adolecio el Emperador en Trento, y fallecio antes de passar los montes en vna casa muy pobre, y miserable por el Otoño del año M. CXXXVIII. Muerto tambien Reynaldo Duque de Pulla, el Rey Roger, q̃ no sabia perder ninguna ocasion, hechò della a vn hermano del Duque, y a toda la gẽte noble, y al Principe de Capua, y tornò a cobrar muy en breue aq̃llas prouincias: y acudiendo el Papa Innocencio a la defensa de Pulla con alguna gente, el Rey le salteo de manera, q̃ apoderãdose de su persona le fue forçado cõfirmar el titulo de rey de Sicilia: y se hizo el rey absoluer de las cẽsuras: y en esta conformidad vuo la cõcessiõ de aq̃l summo Põtifice de los ducados de Pulia y de Calabria, y del principado de Capua. En el año de M. C XLIII. siẽdo summo Pontifice Celestino segũdo, se reconcilio mas estrechamente cõ la Iglesia, y sele concedierõ por el Papa las insignias reales, y le fue confirmada la Legacia perpetua dentro de la Isla de Sicilia, como la cõcedio el Papa Vrbano al Conde Roger su padre, lo qual se averigua por las letras, q̃ el Senado, y pueblo Romano escriuio al Emperador Conrado, de cuya deuociõ ellos erã cõtra el rey de Sicilia: en aq̃lla aduertian, q̃ aq̃llo era en grã perjuyzio del imperio, y suyo. Tãbiẽ se le restituyò el Ducado de Pulla: y entonces passò cõ vna muy buena armada a Africa, y el Rey de Tunez se hizo su tributario. Casò este principe cõ doña Eluira, hija del rey dõ Alofo de Castilla y Leon, q̃ ganò de los moros la ciudad de Toledo, a la qual Alexandre Abbad del monasterio de S. Saluador de la val Colesina, jũto a Capua, q̃ escriuio las cosas, q̃ le sucedierõ a instãcia de la Cõdessa Matilde su hermana, llama Alberia: y este afirma, q̃ el hijo primogenito se llamò Roger, a quien dio titulo de Duque de Pulla: y que tuuo tãbiẽ otro hijo, q̃ se llamò Tancredo, q̃ fue principe de Bari, y Alonso, q̃ tambiẽ fue sublimado en dignidad de Principe y este autor escriue, que tenia otros dos hijos muy niños, los quales, creo yo, q̃ fueron Guillelmo, y Costãça, q̃ ambos sucedieron en el reyno, por el fallecimiẽto de los hermanos mayores, y de legitima sucessiõ. Auiẽdo sucedido en el reyno Guillelmo al rey Roger su padre, q̃ dize vn autor antiguo, q̃ fallecio de Lxxx. años resciuio la inuestidura del por el Papa

M. CC-LXV.

Roger no se atreue a dar batalla al Emperador y se retira a las montañas.

El Papa y Emperador se juntan contra Roger, y dessiste del ducado de Pulla, y se da a Reynaldo.

Grãde diferẽcia entre el Emperador, y el Papa sobre la jurisdiciõ de la Pulla, y como se concierto.

Muerte del Emperador, y de Reynaldo.

Roger buelue a apoderarse de la Pulla.

Roger se apodera del Papa, y se hizo absoluer, y confirmarle los estados.

En tiempo de Celestino II. se le confirma el titulo de rey. Los estados, y todas las gracias, que le dio Vrbano.

Casò Roger cõ hija del Rey dõ Alonso de Castilla mada Eluira, y los hijos que tuuieron.

Muerte de Roger a quien succede su hijo Guillelmo

M. CC-LXV.

pa Adriano III. y Conſtança, ſegun algun autor afirma, por cierta villõ de ſu padre ſe puſo monja en Palermo, aunq̃ Ptolomeo de Luca, y otros autores q̃ afirman auer ſido monja, recibẽ engaño en dezir, que fue hija del rey Guillelmo el primero. A eſte Guillelmo eſcriue, q̃ le differenciarõ del nõbre de ſu hijo, q̃ tambien ſe llamò Guillelmo, llamandole el malo: y caſõ cõ Margarita, hija del rey dõ Garci Ramirez de Nauarra: y parece por autor antiguo, que tuuo dos hijos Roger, q̃ fue el primogenito, y Duq̃ de Pulla, y q̃ fue muerto en Palermo en cierto ruydo en vida del padre: y dexò vn hijo baſtardo, q̃ ſe llamò Tãcredo, y el hijo ſegundo ſe llamò tãbien Guillelmo, q̃ ſuccedio en el reyno, auiẽdo muerto ſu padre en Palermo, de XLVI. años: aunque en cierta Genealogia antigua deſtos principes ſe afirma, que dexò el rey Guillelmo el primero vn hijo natural, q̃ ſe llamò Tãcredo, y aſsi vno haze nieto a Tancredo del primer Guillelmo, y otro hijo. Proſiguiò el rey Guillelmo el primero cõ gran conſtancia ſus empreſas cõtra el Imperio Latino, aunq̃ ſe le hizo guerra muy grãde por los capitanes del Emperador Federico el primero deſte nõbre đ la caſa de Suetia y el ſe cõcertò cõ el Papa Adriano: y enbien cuẽto ſe aſſentò entre los dos cierta cõcordia, q̃ ſe tuuo por poco honroſa al Imperio, y a la Igleſia: y della reſultò la ciſma entre los Põtifices Alexandre y Victor, q̃ fue muy perniciosa: y de aſſi adelãte el primer Guillelmo, y ſu hijo tuuieron mas fauor en los Põtifices, porq̃ ſe ſiruieron y ſocorrierõ de ſus armadas y gentes, aſsi cõtra el Emperador Federico, como cõtra otros principes, q̃ dauã mucha moleſtia a las coſas de la Igleſia, y ambos Guillelmos fueron obediẽtes a los ſummos Põtifices. Murio el ſegũdo ſin dexar ſuceſſiõ, de edad de xxxvj. años auiẽdo reynado xxv. Que dando ſola Coſtança, hija del rey Roger de legitima ſuceſſiõ. Tancredo ſe apoderò del reyno, primero como gouernador, y ſu curador: el qual, ſegũ Ptolomeo de Luca dize, no ſe eſcriuia cuyo hijo era, ſaluo ſer primo del rey Guillelmo el ſegundo, y natural: y es aſsi, q̃ ay tanta diuerſidad entre los autores Sicilianos antiguos en declarar cuyo hijo fueſſe, q̃ no ſe cõforma vno cõ otro: y ay alguno, q̃ eſcriue, q̃ fue hijo baſtardo del rey Roger, y otros del rey Guillelmo el primero: y alguno es de opiniõ, auer ſido nieto del rey Guillelmo, hijo baſtardo de Roger duq̃ de Pulla, q̃ fue, como dicho es, hermano mayor de Guillelmo el ſegũdo, y en tãta diuerſidad yo tẽgo por mas cierto, auer ſido el hijo del rey Roger: porq̃ deſte, el autor q̃ fue de ſu tiẽpo haze menciõ, y dize, q̃ fue Principe de Bari: y aſsi ſeria tio del ſegundo Guillelmo. Mas quiẽquiera q̃ fueſſe, ſe apoderò đ tal manera del reyno, q̃ le tuuo durãte ſu vida: y no falta autor antiguo, q̃ afirma auer el pueſto en vn monaſterio a Coſtãça, y tomò titulo de rey: y ſe hizo coronar, ſegũ en vna Genealogia antigua deſtos principes parece año de M.CLXXXIX. y en ella ſe ſeñala, q̃ reynò tres años, y ſeys meſes. En eſte medio, ſegun parece en antiguas memorias, Gualter Arçobiſpo de Palermo, q̃ dizẽ era primo de Coſtãça, ſin ſaberlo Tãcredo cõcertò ſu matrimonio cõ el Emperador Hẽrico, y la embiò a Alemaña. y por la ſuceſſiõ de aq̃l reyno mãdò poner en ordẽ ſu exercito, y ſalio por dos vezes Tãcredo a defẽder ſu entrada alos cõfines del principado de Capua, y en el año de M.CXCV. ſegũ en Anal antigue

Conſtança hija de Roger ſe hizo monja.

Guillelmo fue llamado el malo a diferẽcia de ſu hijo. Caſò con Margarita, hija del de Nauarra.

Succede Guillelmo a ſu padre.

Guillelmo el primero fue grã cõtrario del Imperio, concertòſe cõ el Papa de dõde nacio la ciſma de Alexandre, y Victor.

Los dos Guillelmos obediẽtes ſiẽpre a la Igleſia, y Põtifices.

Muerẽ los Guillelmos ſin hijos, y q̃da Conſtança

Quien fue Tancredo.

Apoderoſe Tãcredo del Reyno.

El Arçobiſpo de Palermo caſò a Coſtãça con el Emperador.

M. CC. LXV.

El Emperador se hizo Rey de Sicilia, y tomo la Pulia, y mãdò quemar en Palermo los Obispos y Eclesiasticos q̃ cõsintierõ cõ Tancredo.

guo parece, passaron el Emperador Hẽrico y la Emperatriz à Pulla, y la sojuzgarõ sin resistẽcia alguna con el principado de Capua, y reyno d Sicilia: y fue coronado el Emperador en Palermo en rey dSicilia: y alli se escriue, q̃ acabado esto mãdò quemar los Obispos, y perlados y clerigos, q̃ auiã cõsentido en la coronaciõ de Tãcredo: jũto al jardin, q̃ llamauã de la Cuba: y q̃ reynò vn año y diez meses: y cõ esto cõforma autores Alemanes, y Ptolomeo de Luca, que dize q̃ fue por este principe grauemente perseguida la iglesia. Es cosa muy cierta, y sabida, q̃ la guerra q̃ vuo entre el Emperador Hẽrico, y Tãcredo fue muy cruel, y prenaleciẽdo el Emperador en su empresa, quedò apoderado de tal manera en el reyno de Sicilia, y en los ducados d Calabria y Pulla, y principado de Capua, q̃ no quedò ninguno de los barones dela parcialidad de Tãcredo: y de vn hijo suyo q̃ se llamò Roger, ni de los parientes, y mas propinco de aquella casa delos Normãdos, q̃ no fuesse muerto, o preso: y muchos se embiarõ a Alemaña: y se vsò contra ellos por assegurar el reyno, de grãde rigor, y crueldad, siẽdo su principal ministro Marcoualdo. Por esta via sucedierõ en aq̃l reyno à los principes Normãdos los de la casa de Sueuia. Murio el Emperador Hẽrico en el año M. CXCIII. en la ciudad de Palermo: y no teniẽdo la Emperatriz assentadas, ni aũ bien assegurãdas las cosas del reyno, y q̃ dãdole vn hijo muy niño, q̃ se llamò Federico, el Papa Innocencio III. tomò à su cargo de fauorecerla, y amararla como à hija d̃l rey Roger, y hermana, ria d̃ los reyes Guillelmos: los quales, segũ el mismo Põtifice escriue, perseuerando en el amor dlos põtifices sus predecessores cõ grã cõ

Acabò el Emperador todos los de la casa de Tãcredo y su parcialidad, y fue ministro Marco Valdo.

Muerte del Emperador, y el Papa fauorece à la Emperatriz, y à su hijo, por ser de la casa q̃ era.

stãcia no pudierõ ser remouidos d la vniõ de la Iglesia, antes permanecierõ en su obediencia, quãdo se mouia contra ella mayor tormenta por los Emperadores dela casa de Sueuia, q̃ la molestaron mucho tiẽpo. Por esta cõsideraciõ vsando el Põtifice de sũma gratitud concedio a la Emperatriz, despues d muerto su marido, para ella, y sus herederos el reyno de Sicilia cõ los otros estados, q̃ tuuieron sus predecessores de la Sede Apostolica: y ella hizo el juramẽto de fidelidad en mano del Obispo de Ostia, q̃ fue por Legado a Sicilia, d̃l mismo tenor d̃l q̃ hizo el rey Guillelmo su hermano al Papa Adriano: y señalose el ceso, q̃ se auia d̃ hazer à la Iglesia. Despues desta cõcesiõ viuio la Emperatriz muypocos dias: y fallecio a 16. de Nouiẽbre del mismo año, segũ se halla en los mas ciertos Anales: y en su testamẽto dexò encomẽdada la tutela d̃ su hijo al Papa Innocẽcio, y el gouierno del reyno. Siẽdo el Rey Federico tã niño, q̃ segũ el Papa dize, aprẽdio primero à llorar las muertes d̃ su padre, y madre, q̃ los supiesse nõbrar: y apenas le auia el Papa cosolado d̃la muerte d̃l Emperador su padre, quãdo sobreuino el fin de su madre: y estãdo Marcoualdo desde el tiẽpo del Emperador Hẽrico apoderado d̃l gouierno d̃l principado de Capua, y d̃la Marca, y auiẽdo cõ grã tyrania perseguido a los perlados y Barones de Sicilia, Calabria, y Pulla, siẽdo rebelde à la Iglesia el Papa le persiguio cõ las fuerças espirituales y tẽporales: y hizo, q̃ los barones d̃l reyno renouasse el juramẽto d̃ fidelidad al Rey Federico, tomãdo à su cargo la defẽsa de aq̃llos estados. Porq̃ las cosas deste Principe està largamẽte escritas por diuersos autores, dire lo q̃ toca aeste proposito. No se sabe de principe al-

El Papa cede à la Emperatriz, y á sus herederos el reyno de Sicilia con los demas estados, y hazẽ los homenajes en manos del Obispo de Ostia.

Muerte de la Emperatriz, y dexa su hijo, y reyno encomẽdado al Papa.

El Papa persigue à Marco Valdo, q̃ estaua apoderado de Capua, y la Marca, y hazejurar al Rey Federico.

M. CC. LXV.

Los grandes seno-res q̃ tuuo Federico de la Igle-sia hasta coronarle Empera-dor, y la grãde per secucion q̃ el la hizo hasta su de-puesto del Imperio.

guno de aq̃llos tiẽpos hasta los nues-tros, q̃ fuesse tan fauorecido, y ama-do de los summos Pontifices estãdo debaxo de la tutela de la Iglesia: cõ cuyo socorro, y medio fue eligido, y coronado del Imperio: y ninguno tu-uo el aparejo para el aumento de la conquista de la tierra santa, y para el ensalçamiento de la Iglesia Catholi-ca, ni otro la puso en tãta turbaciõ, y trabajo con tan poca reuerencia, y tã to desacato: y assi fue cõ grauissimas censuras por sus demeritos priuado juntamẽte del Imperio y del Reyno por el Papa Innocencio IIII. en el cõ cilio, q̃ celebrò en la ciudad de Leõ en el reyno de Francia: adonde se a-uia ydo por mar huyendo de miedo de Federico. Tuuo de la Emperatriz doña Costãça hija del rey dõ Alonso de Aragõ, nieta del principe don Ra mõ Berẽguer, y de la reyna doña Pe tronila, q̃ fue princesa muy Catholi-ca, vn hijo q̃ se llamò Enriq̃, q̃ fue nõ brado por su padre rey de Romanos, no teniẽdo aũ diez años cumplidos, segũ Cuspiniano afirmà: y casò este Principe con Margarita hija de Leo-poldo Duq̃ de Austria, y de Stiria: y deste matrimonio nacierõ de vn par to Federico, y Henrico, a los quales fue fama muy diuulgada que el Rey Manfredo su tio hizo morir cõ vene-no, siẽdo de doze años, despues de la muerte del Emperador Federico, pre tendiendo cõ tyrania suceder en el reyno. Fue este Hẽrico rey de Roma nos inculpado, como dicho es, d̃ auer cõspirado contra su padre cõ grã par te de la nacio Alemana: y murio en la prisiõ. Segunda vez casò el Empe-rador Federico cõ vna hija de Iuã de Brena rey de Ierusalẽ, q̃ tãbien se lla mo Costança: aunq̃ muchos autores cõforman, en q̃ se llamò Violante: y vuo cõ ella el derecho de la sucesion de aq̃l reyno: y deste matrimonio na cio Cõrado. Casò tercera vez cõ Isa bel hermana de Henrique el tercero rey de Ingalaterra, y huuo della a En rique, q̃ llamaron el segundo, y a Co-stança, q̃ casò con el Lãzgraue, y fue madre de Federico, q̃ se dixo de Es-trufis. Tuuo tãbien otra muger, segũ parece en vn autor antiguo de las co sas de Sicilia, q̃ mas particularmẽte dexò relaciõ desto, y a quien yo doy mas credito, de quien no se haze mu cha menciõ por otros autores: entre los quales ay grã contradicion, y yer ro, assi en los nõbres de sus mugeres como en los de sus hijos: y esta se lla mò Beatriz: y fue hija del Principe de Antiochia, aunque esta tienen no auer sido muy legitima. Vuo della a Federico de Antiochia, que fue nõ-brado por su padre Rey de Toscana: y tuuo este Federico vn hijo, q̃ se lla mò Conrado de Antiochia, que casò con Beatriz hija del Conde Galuan: y huuieron a Federico, Enriq̃, y Gal-uan de Antiochia, cuyo linaje fue muy illustre en el reyno de Sicilia, y en toda Italia. Allende destos hijos tuuo en vna señora de Lõbardia del linaje de Lança, a Manfredo, que fue despues Rey de Sicilia, y a Costança, que casò en vida del Emperador su padre con Calo Iuan Bataço Empe-rador de los Griegos: y algunos escri uen, que fue Federico casado con ella: y desta opinion denio ser Cuspi-niano, pues tan determinadamente afirma, que el Emperador Federico tuuo seys mugeres ligitimas. Pero en diuersas letras Apostolicas se decla-ra, auer sido Mãfredo bastardo, y as-si lo escriue el autor, de quiẽ se haze aqui mencion, afirmando auer naci-do Manfredo, y Costança, siẽdo viua Beatriz hija del Principe de Antio-chia, con quien estaua casado. Ay al-

Quien fue la Empera-triz doña Costança.

Casò Hen-riq̃, hijo de Federi-co con hija del Duq̃ de Austria, y tuuo de vn parto dos hijos a los quales matò cõ ve-neno Man fredo su tio.

Enriq̃ fue culpado q̃ quiso ma-tar a Fede rico su pa-dre, y mu-rio en la prision.

Federico casò segun da vez cõ hija del rey de Hieru-salẽ, y tu-uo en hija a Cõrado.

Tercera vez casò Federico, cõ hija del de Ingala-terra, y los hijos q̃ tu-uo della.

Otra mu-ger q̃ tuuo Federico, y las opinio nes que ay en esto, y los hijos q̃ tuuo della.

Manfredo y Costãça, hijos de Fe derico, y quiẽ fueron y las opi-niones que ay en esto.

Lo que se refiere de la madre de Mãfredo.

algunos,q̃ se determinan, en que la madre de Manfredo se llamò Blanca,y que fue hermana de Manfredo Lança,al qual el Emperador Federico hizo Marques, y se llamò el Marques Lança:y q̃ erã del linaje de Anglano,y parece,q̃ esto deue ser assi, pues en lo passado se ha hecho mencio,q̃ con la Infanta doña Costãça,vino el cõde Bonifacio de Anglano,y q̃ era tio del rey Mãfredo. Tuuo otro hijo q̃ el en sus cartas llama natural, y se dixo Entio,a quien dio el reyno de Cerdeña,y murio en prisiõ en poder de los Boloñeses. Dexò ordenado en su testamẽto,q̃ otorgò en vn lugar,q̃ llaman autores antiguos, el Florẽtin en Capitanata a xvij. de Deziẽbre ẽl año M.CC.L.q̃ Cõrado su hijo,q̃ era eligido en rey de Romanos, y auia ẽ suceder en el reyno de Ierusalẽ,fuesse heredero en los estados,q̃ tenia en el Imperio,y en todos los q̃ auia adquirido,señaladamente en el reyno de Sicilia: y declarò,q̃ si moria sin hijos,le sucediesse en el reyno Enriq̃ el ij. y a Enriq̃ Mãfredo principe de Tarãto:y dexolè por Gouernador en Italia,y en el reyno de Sicilia, estando Corado ausente:y cõfirmolè el principado de Tarãto.cõ otros cõdados; y cõ la ciudad del mõte de Santangelo. Dexò a Federico su nieto,hijo de Enrique el primero,que murio en la prisiõ los ducados de Austria y Estiria,para q̃ los tuuiesse en feudo por Cõrado su tio. En el mismo testamẽto ordenò, q̃ todos los naturales del reyno de Sicilia fuessen francos y esentos de todas demãdas, assi como lo fueró en el tiẽpo del rey Guillelmo el segundo,q̃ llamã su primo:y los barones gozassen ẽllas exẽciones,q̃ tuuieron en tiẽpo del mismo rey Guillelmo. Cõ la muerte deste principe quedo cõ mas libertad el summo Põtifice:y luego se partio de Leõ; adõde auia residido siete años con la Curia Romana,y se passò a Lõbardia:y trãtò de dar Cõpetidor en la sucessiõ del reyno,a Corado, q̃ estaua embaraçado entonces,y auia biẽ q̃ hazer en reduzir lo del principado de Capua,y ducado de Pulla, porq̃ al tiẽpo de la muerte del Emperador su padre se reuelaró cõtra el,y alçarõ las vanderan de la Iglesia la ciudad de Napoles,y en Sicilia,Mecina,y Castro Iuã, y otros lugares del val de Demiña, y lo restante de la Isla,se defendio,y sustento por el valor de Mãfredo su hermano. Cõ esta empresa passò Corado a Napoles en el año M.CC.LI.y la tuuo cercada casi dos años:y fue entrada por vna caua, segũ escriue vn autor antiguo de las cosas de Sicilia,en el año M. CC. LIII. y vso de mucha clemencia cõ los vencidos por reuerencia de la Iglesia. Antes desto auia embiado a Sicilia a Henrico su hermano como su lugartenie:y porq̃ era muy moço le dio por ayo,y gouernador al conde Pedro Russo. Entonces el Papa procurando de dar algun gran competidor a Conrado;visto quã poderoso estaua cõcediò el derecho del reyno a Edmundo,hijo segundo del rey Enrique de Ingalaterra:y por ello segũ se cõtiene enlos Anales antiguos de aq̃l reyno, recibio cierta suma de dinero,y quedò assi acordado cõ autoridad de la Sede Apostolica. Lo primero en q̃ Cõrado se quiso assegurar fue,q̃ mãdò prẽder a su hermano Enriq̃ el menor, q̃ era pequeño,con recelo,segũ escriue Bartholome de Nicastro autor de aq̃llos tiẽpos,que auia de ser fauorecido cõtra el,para q̃ le echasse del reyno:y fue muerto con veneno,o ahogado porq̃ lo vno, y lo otro se escriue por los autores antiguos,por mãdado de Mã-

Entio hijo de Federico Rey de Cerdeña muriò en prisiõ.

Testamẽto de Federico.

Exemprio res q̃ dio Federico en su testamento a los de Sicilia.

M. CC. LXV.

Por la muerte de Federico se vino el Papa de Leon a Lombardia.

Reuelaroñ se muchos lugares cõtra el Emperador, y passò Conrado contra ellos, y tornò a Nápoles.

Conrado embia a Sicilia a su hermanõ Henrico.

El Papa por dar cõpetidor a Conrado; dio a Edmundo hijo del de Ingalaterra el drecho del reyno.

Conrado prẽde y mãda a su hermano Enriq̃ por mãdado de Mãfredo.

M. CC-LXVI.

fredo, q̃ no auia de perdonar a ninguno de ſus hermanos, ſi auia de ſuceder en el reyno, como parece, q̃ lo pretendio deſde la muerte del Emperador ſu padre. Murio el rey Conrado en el año ſiguiẽte, no ſin ſoſpecha de ponçoña, ſegun ſe refiere en algunas hiſtorias, en q̃ Ptolomeo de Luca dize, q̃ ſe affirmaua auerle dado Manfredo yẽdo ambos a caça cõ codicia de ſuceder en el reyno. Vſõ en eſta ſazõ de grã artificio Manfredo, porq̃ ſe ofrecio como hijo obediẽte a la Igleſia de tener por ella aq̃l reyno: y dexò entrar al ſummo Põtifice en el pacifi camẽte: y fue por eſta cauſa a Napoles, y preſtò en ſu preſencia el juramẽto de fidelidad, reconociẽdo al ſũmo Põtifice y ala Igleſia Romana por verdaderos ſeñores: y al Papa cõ grã charidad le recibio como a hijo fiel: entõces le hizo eſpecial gracia, y donacio del principado de Tarẽto: al qual ſegũ ſe pretẽdia por el ſummo Pontifice, Manfredo no tenia derecho ninguno. Deſta manera al principio, deſpues de la muerte de Cõrado tomò a ſu mano el gouierno de aq̃llos eſtados: y viendoſe ya muy poderoſo, ſe fue oponiẽdo, y rebelãdo a la Igleſia, y matò al Cõde Bonifacio de Anglõ caſi a viſta del miſmo Papa Innocencio: y cõfederandoſe cõ los moros de Nochera ſe fue apoderãdo dl reyno, y tomò el gouierno del, fingiẽdoſe tutor de Cõradino ſu ſobrino. Por eſte tiẽpo fallecio en Napoles el Papa Innocẽcio en la vigilia de S. Nicolas dl año M.CCLIII. y ſucediole Alexandre IIII. Tras eſto Mãfredo publicãdo ſer muerto Cõradino, y celebradas ſus exequias, fue ocupãdo el reyno como propria heredad ſuya: y tomò titulo de rey de Sicilia, y en vnos Anales antiguos declara, q̃ fue el año M.ccliij. y tomò la corona del reyno en Palermo el dia de S. Lorenço no embargante, q̃ Cõradino ſu ſobrino era vino, y ſe criaua en Alemaña en poder de ſu madre, q̃ era hija del Du q̃ de Baniera. pero es mas veriſimil, q̃ eſto fue deſpues dla muerte del Papa Innocẽcio. Parece tãbien en Anales de aq̃llos tiempos q̃ viſto por el Papa Alexãdre, q̃ Manfredo de ſu propria autoridad ſe auia alçado Rey en los eſtados de Pulla, Calabria, y Sicilia, y auia ocupado el reyno de Cõrado ſu hermano, y cometia grãdes crueldades cõrra los perlados, y ſeñores fieles ala Igleſia, le mãdò deſcomulgar: y le depuſo dl aq̃l honor, y dignidad, y deſpues Vrbano ſu ſucceſſor coſiderãdo, q̃ yua de cada dia prenalecien do, y fundando ſu reyno en mayores fuerças, y autoridad, y q̃ ſucedia ſus coſas proſperamẽte y q̃ los yua entretenieꝺo mañoſamente con diuerſos tratos, y medios de cõcordia, eſtãdo las de Alemaña en grã diſſenſiõ, y los principes dl Imperio tã diſcordes, y q̃ la parcialidad de la Igleſia yua cayendo, y en gran diminuciõ, eſtando pendiente la platica de cõcordarſe, auiẽdo ydo vn Embaxador de Cõradino ſu ſobrino, q̃ ſe llamaua Buſſano, para perſuadille, aq̃ ſe tomaſſe entre ellos algun medio: y eſtãdo debaxo de ſu ſuegro en las tierras dla Igleſia, le hizo matar a ſu gente de guerra: y comẽço a hazella abierramẽte en Toſcana, a los deuotos de la Igleſia: è intẽtò de apoderarſe della, y de la Marca de Ancona, q̃ era eſpecial eſtado de la Igleſia, y de otras ciudades del Imperio: y en eſta ſazõ rõpio la plática de la cõcordia, que ſe auia mouido publicãdo, q̃ no ſe auia aceptado por la Igleſia: pueſto q̃ recibiendo Vrbano ſus embaxadores benignamente no le proponian ſino coſas q̃ parecian burla, y notorio engaño: y aſsi

Muerte de Conrado por orden de Manfredo.

Manfredo cõ artificio ſe muestra obediẽte a la Igleſia, y haze los homenajes

Manfredo viendoſe poderoſo ſe reuela contra la Igleſia, mata a Bonifacio de Anglõ, y ſe cõfederа con los moros.

Muerte del Papa, y Mãfredo publica ſer muerto Cõradino, y ſe apodera del reyno.

El Papa Alexandre deſcomulga a Manfredo, y le priua de los eſtados

Mata Mãfredo al embaxador de Cõradino, y mete la guerra cõ la Igleſia, y ſus deuotos.

El Papa Vrbano trata cõ el de Francia haze guerra a Manfredo ofreciendole el estado para su hijo.

y assi desde el principio de Pontificado teniendo el recurso, y socorro, q̃ podia hazer a la Iglesia, el Rey Enriq̃ de Ingalaterra por muy cierto estando tã lexos, y las cosas de aq̃l reyno en grã turbaciõ, tratò por medio de vn secretario, y gran priuado suyo q̃ se llamaua el maestro Alberto, cõ el Rey Luys de Francia, para q̃ se encargasse de la empresa de echar del reyno a Mãfredo: offreciẽdo el Señorio del para vno de sus hijos: y mouiẽdo se esta offerta cõ gran secreto el Rey de Francia, q̃ entẽdio los males, y daños, que de alli auian de resultar a la

El de Frãcia acepta la oferta [illegible] y porque.

Christiandad, vsado de emplear su persona, y poder cõtra los infieles, rechaçò aq̃lla offerta, escusandose de poner la mano en tan graue, y arduo negocio y señaladamente, segũ parece por letras del mismo summo Pontifice, dezia q̃ no se deuia entremeter en aquello, teniẽdo Coradino, nieto del Emperador Federico derecho al reyno: y q̃ quãdo aq̃l Principe huuiesse perdido el q̃ tenia en aquella sucession, no deuia aceptar tal empresa en perjuycio de Edmũdo hijo del Rey de Ingalaterra, a quiẽ pertenecia por concession de la Sede Apostolica. En

el Papa trata lo mismo con el conde de Anjous hermano del de Frãcia.

tonces Vrbano con gran sentimiẽto desto publicando, q̃ el Rey de Frãcia auia sido engañado cõ artificio delos q̃ le quisieron desuiar tanto honor, y augmento de su corona, en el año M.CCLXIII. que fue en el segundo de su Põtificado mouio en gran secreto la misma platica cõ Carlos Cõde de Anjous, y de la Proẽça su hermano, q̃ en el mismo tiempo estaua en grã dissension, y discordia cõ la reyna de Francia hermana de su muger, y cõ el Conde de Puytiers su hermano, y cõ cõsejo del colegio de Cardenales le llamò en su socorro, y le hizo donacion del reyno de Sicilia, y auiendo muerto pocos dias despues en Perosa dẽtro de dos años y tres meses de su põtificado, fue todo esto cõfirmado por Clemẽte quarto su sucessor. Con tanto fauor como este, Carlos passò a Italia por mar no sin peligro, porque yua cõ vn mediano acõpañamiento de su casa, y llegò a Roma, como parece por letras del mismo Põtifice, q̃ le lleuaua, sin dinero, y cauallos: y fue necessario detenerse hasta juntar vn formado exercito, porq̃ para esta empresa no fue socorrido de su hermano cõ grã quexa, y sentimiẽto del Põtifice. Esto fue enel año M.CCLXV. M. CC. LXV.

El Papa Clemente confirma lo hecho por su predecessor y pasa el conde a Italia.

El Papa haze coronar al conde de Anjous por Rey de Sicilia embiò Legados q̃ le den la inuestidura y recibẽ los homenajes.

y estãdo, el Papa en Viterbo en el primer año de su Põtificado dio orden q̃ en su ausencia fuesse coronado en rey de Sicilia enla Iglesia de S. Iuã de Letrã: y embiò quatro Legados para q̃ le diessen la inuestidura del reyno, y recibiessẽ del la fidelidad, y homenage como de feudatario de la Iglesia. Erã estos legados Ambaldo Presbitero, Cardenal de los doze Apostoles, Ricardo Cardenal de Sãtangelo, Iuã Cardenal de S. Nicolas en la carcel Tulliana, y Iacobo Cardenal de S. Maria en Cosmedin: y recibierõ a Carlos, y a la Codessa de la Proẽça su muger cõ grãde põpa, y dieronle la inuestidura del reyno de Sicilia, y de toda la tierra, y señorio de aquẽde el Faro hasta los confines del estado de la Iglesia, exceptãdo la ciudad de Beneuento, y sus terminos. Esto se hizo cõ grã solẽnidad en S. Iuã de Letrã en la Basilica de S. Saluador, q̃ dizẽ de Cõstantino: y se le entregò por los Legados el estãdarte de la Iglesia a veynte y ocho de Iunio del mismo año, y recibieron del homenaje y Sacramẽto de vassallo, y feudatario. Porne aqui en summa las condiciones cõ que se le concedio la inuestidura, porque fue esta la primera, y el an-

Las condiciones cõ que se dio al de Anjous la inuestidura del Reyno.

M. CC-LXV. tiguo derecho, y titulo, que tuuieron los Reyes, que fucedierõ a eſte principe, a la poſſeſion del reyno de Sicilia: cõ la qual ſe fundò deſpues el derecho de los de la caſa de Duraço q̃ deſcẽdiã deſte principe, y de los de la caſa de Anjous, y cõpetieron entre ſi por la ſucceſion: y deſpues continuaron aquella contienda, y porfia los reyes de Francia, de que ſe ſiguieron tantas guerras entre los vnos, y los otros con los reyes de la caſa de Aragon. Declaroſe, q̃ no teniedo Carlos hijos legitimos, el reyno de Sicilia, y las tierras aquende el Faro boluieſſen al dominio de la Sede Apoſtolica, y q̃ no pudieſſen ſuceder ſino los hijos, y herederos de legitimo matrimonio: declarãdo, q̃ en el caſo de no tener hijos legitimos le ſucedieſſe ſu hermano don Alonſo Conde de Puytiers: y en caſo, que fueſſe muerto en traſſe en la poſſeſiõ del reyno el hijo ſegundo del Rey de Francia, ſin que paſſaſſe a los hijos del Conde de Puytiers, ni a los del hijo ſegũdo del rey, ſi murieſſe en vida de Carlos: antes en tal caſo boluieſſe el reyno, y eſtuuieſſe a la diſpoſiciõ de la Sede Apoſtolica. Auia de jurar que no procuraria, que fueſſe eligido por Rey, o Emperador de los Romanos, o de Alemaña, o Señor de Lõbardia, o Toſcana, o de la mayor parte deſtos eſtados: ni preſtarian a la tal election cõſentimiẽto el, ni ſus ſucceſſores: y en caſo, q̃ ſe intentaſſe lo cõtrario, ſe daua por ninguna la conceſsion, è inueſtidura: recelãdo, q̃ no fueſſe eligido Carlos en aquella ſazõ, que auia grã diuiſiõ entre los electores del Imperio, y auian nombrado a don Alonſo Rey de Caſtilla, y a Ricardo Conde de Cornubia hermano del Rey de Ingalaterra: y entre ambas parcialidades auia grãde diſſenſiõ y guerra: y proueyaſe por el Pontifice con grãdes penas, q̃ por ninguna via el Imperio y eſtos ſeñorios ſe ayuntaſſen con el reyno de Sicilia: ni en caſo que ſi cedieſſe en el Embra, pudieſſen vnirſe por via de caſamiento, cõ grã eſcarmiento de lo que auia paſſado en tiempo de los Emperadores Enrique, y de Federico ſu hijo. Otra cõdicion de la inueſtidura era, que ſi por vẽtura quedaſſe el heredero del reyno de menor edad, eſtuuieſſe debaxo de la tutela y cuſtodia y gouierno de la Sede Apoſtolica, y del Pontifice que entonces fueſſe: y ſe pagaſſen en cada año el dia de S. Pedro ocho mil onças de oro a la Igleſia y al Papa en ſu nombre, del valor y peſo del reyno: y de tres en tres años dieſſen vn palafren blanco, en reconocimiento del verdadero ſeñorio de aq̃l reyno. Que quãdo fueſſe requerido el, o ſus ſucceſſores por los Pontifices, co auiſo que la Igleſia tenia neceſsidad de ſocorro y ayuda, fueſſen obligados de tener en Roma, o en Campania, a la marina, o en las tierras del patrimonio de S. Pedro, o en Toſcana, o en el Ducado de Eſpoleto, Marca de Ancona, ciudad de Beneuẽto, o en otros lugares de la Igleſia, trezientos de caualio bien en orden con ſus armas, y caualios a punto de guerra, de tal ſuerte, que cada vno dellos tuuieſſe alomenos tres caualios, para en defenſa y ſocorro de la Igleſia, por tres meſes de cada vn año a ſu ſueldo: y ſi el Pontifice quiſieſſe q̃ fueſſe ſocorro maritimo, el miſmo ſueldo deſta gẽte de armas ſe conuertieſſe en armada de mar. Offrecia aſsi miſmo y juraua Carlos, d̃ reuocar qualeſquiere cõſtituciones y leyes q̃ Federico, Cõrado, y Mãfredo huuieſſen hecho cõtra la libertad Eccleſiaſtica: y q̃ no ſe ordenariã en alguna manera d̃ que no,

Las ſubſtituciones q̃ ſe puſieró al Cõde de dõde tuuieron origen las preteñſiones dela caſa de Duraço, y de la de Anjous, y tuuieron tantas guerras.

No podia juntarſe el Imperiocõ los Reyes de Sicilia.

Si ſucedia menoraua de eſtar debaxo del gouierno de la Igleſia.

El ſocorro que eſtaua obligado a dar a la Igleſia.

Auian de reuocarlas leyes, hechas cõtra la Igleſia,

tro, q̃ pudiessen derogar a su drecho, y que ternia alomenos mil hombres de armas, q̃ cada vno tuuiesse quatro cualgaduras, y trecientos ballesteros: y la otra gente de guerra que fuesse necessaria para la empresa del reyno contra Manfredo, y saldria de la Proença a proseguirla dentro de cierto termino. Estas condiciones fueron tratadas antes de la inuestidura: y he querido referirlas en este lugar, porque las que se han despues otorgado por los Summos Pontifices, aun que han variado algo desta, pero en lo principal han seguido las mismas cõdiciones. Acabada la fiesta dela coronacion, auiẽdo juntado muy buenas compañias de gente de guerra, que fueron a su seruicio, y les dieron entrada, y asseguraron el passo los Milaneses, que eran sus aliados, passò Carlos a su conquista: y luego se le rindieron algunas plaças fuertes: y el Rey Manfredo se retraxo a Beneuento, el qual penso, que pudiera estoruar el passo a su enemigo: porque para llegar a la ciudad d̃ Napoles, no auia mas comodo camino. Sintiendo esto Carlos, baxò al llano de Beneuento por el camino de la montaña, que es muy aspera y fragosa: y como creyesse Manfredo, muy a su ventaja recibir a su enemigo, apresurò mas de lo que le conuino, no mirando, quanto importaua dar lugar a que aquella furia de la gente Francesa, y estrangera se fuesse amansando, y consumiendo, defendiendose como mejor pudiera por algun tiempo: y repartiendo su gente por los lugares, que estauã en buena defensa, y diole la batalla, sin querer esperar a Conrado de Antiochia, y al conde Federico, que estauan con gente de armas en Abruço y Calabria, ni a la gente que traya el conde de Veyntemilla de Sicilia. Fue esta jornada muy sangrienta y cruel: y afloxando el esquadron de los Tudescos que estauan de la parte de Manfredo, que era la mayor fuerca de su exercito, quiso llegar a socorrer los, y pusose delante: y alli fue desamparado de la mayor parte delos barones de Pulla, y de la gente del reyno, mas el como valeroso y de gran coraçon, quiso antes morir como Rey: y delibero con los pocos que le siguieron socorrer a los que ya yuan rotos y de vencida. Escriue iuan Vilano de Florencia, autor muy graue de las cosas de aquellos tiempos, a quien Bartholome Caraciolo y Pandulfo Colenucio, y otros siguen, que en este trance queriendo ponerse el yelmo, se le cayò el Aguila que traya por cimera sobre el arzõ delantero, que era la deuisa de sus armas, y la misma de la casa de Suedia, saluo q̃ el Emperador su padre traya en campo de oro Aguila negra, y el puso el Aguila negra en campo de plata: y aunque lo tuuo por muy mal agouero de su postrimero fin, no se deteniendo punto por esta causa, se lanço varonilmente a donde vio que la batalla era mas reñida, y fue luego rodeado por los Picardos, y herido de grandes golpes, y fue muerto sin ser conocido, y despojandole las vestiduras que traya, quedò en el campo desnudo entre los otros muertos, dõde del todo su gente vencida: y fue grande la matança y estrago que en ella se hizo, sin quedar persona de cuenta, que no fuesse muerto ò preso. Dose esta batalla a veynte y seys de Hebrero, del año de la Nauidad de nuestro Redemptor Iesu Christo de M. CC. LXVI. y el Domingo siguiente, que fueron a veynte y ocho de Hebrero, fue hallado

M. CC. LXVI.

Batalla cruel y sangrienta, en q̃ fue vẽcido y muerto Manfredo sin ser conocido.

Sale Carlos contra Mãfredo, el qual se retira a Beneuento.

Da Manfredo la batalla a Carlos, sin aguardar la gente q̃ tenia en Abruço y Calabria.

Grande matança y estrago en la gente de Manfredo.

M. CC. LXVI.

do el cuerpo de Manfredo, entre los muertos: y Carlos escriuio al Papa Clemẽte en vna letra en q̃ le da auiso de la victoria, por grã exẽplo de clemencia, q̃ mandò que fuesse su cuerpo sepultado: pero no cõsintio, que le diessen Ecclesiastica sepultura. El lugar, segun escriuen, donde le mandò poner, fue en vna cana junto a la puẽte de Beneuento: y despues por mandado del Papa el Obispo de Cosẽcia le hizo desenterrar y sacar fuera del reyno, a los confines de Campania, junto a la ribera del Rio Verde: porque ni aun muerto estuuiesse en Beneuento, que era lugar de la Iglesia. Con esta victoria en breues dias Carlos ocupò todo lo restãte del Reyno, excepto a Nuchera de los paganos. Tuuo Manfredo dos mugeres: la primera que se llamò Beatriz, fue hija de Amadeo Conde de Saboya hermano de la Condessa de la Proença: y esta Beatriz auia sido antes muger del Marques de Saluces, y della solamẽte vuo Manfredo a la Infanta doña Costança muger del Infante don Pedro, q̃ fue reyna de Aragon, y de Sicilia. Despues casò Manfredo segũda vez con Elena, hija del Despoto de Romania, q̃ se llamò Rey de Thessalia, en la qual vuo otra hija, q̃ fue la Infanta doña Beatriz: y madre y hija despues de la muerte del Rey Manfredo, se recogierõ a Nuchera de los paganos, adonde mucho tiempo se defendieron en el castillo, hasta que a la postre aquel lugar se rindio a Carlos: y el las mãdò poner en el castillo del Ouo, donde estuuieron mucho tiempo. Allende destas hijas se escriue, que fue fama, que el Rey Manfredo dexò vn hijo, que estuuo por luengo tiempo en prision en el castillo del Ouo, adonde cegò por vejez, y miserablemente feneciò su vida.

Hallose el cuerpo de Manfredo, y le sepultã pero no en Ecclesiastica sepultura.

El Papa manda desenterrar a Manfredo, y sacarlo fuera del reyno.

Las mugeres, y hijos q̃ tuuo Manfredo.

La muger de Manfredo cõ vna hija se recogio a Nuchera de los paganos, donde se detuuo hasta que Carlos rindio aq̃l lugar, y las puso en vn castillo.

Que la ciudad de Murcia se rindio al Rey, y quedò apoderado de aq̃l Reyno. LXX.

COntinuò el Rey la guerra contra los moros del reyno de Murcia, teniendo por propria aquella empresa: de la qual depẽdia la seguridad del reyno de Valencia: y para esta guerra le concedio el Papa Clemẽte Cruzada, y se cometio la predicacion della al Arçobispo de Tarragona, y al Obispo de Valencia: y no ceffaua punto de proseguirla contra las villas y lugares q̃ se auiã alçado: y fue ganãdo todos los castillos fuertes de aq̃l reyno, parte por fuerça, y parte con tratos q̃ siẽpre con los moros traya. Solamente restaua por cobrar la ciudad de Murcia, quãdo el segũdo dia del mes de Enero de M.CC.LXVI. partio d'Orihuela, a poner cerco sobre ella: y fue el primero q̃ llegò, siguiẽdo aq̃lla costũbre de guerra q̃ guardauã entõces, q̃ al tiẽpo de dar se la batalla ordinariamente los Reyes estauã en su retaguarda: pero para assentar su real, quando se auia de cercar algũ lugar, yuan los primeros porq̃ el sitio se reconociesse mejor, y se fortificasse el real en parte, q̃ mejor pudiessen los enemigos ser cõbatidos, y no les fuesse forçado mudarse. Señalò vn adalid al Rey el lugar, dõde el real se auia de assentar: y reconociendo el Rey la ciudad, vio q̃ estaua tan cerca, q̃ no auia sino vn tiro de ballesta, y dixo, Adalid muy locamẽte nos alojays, pero pues aueys señalado este lugar, yo os digo, q̃ le defenderemos, o nos costara caro: y mãdo ordenar sus estancias, y fortificar el real. Los primeros dias salian los moros fuera, y lançauã saetas cõtra los nues-

Concede el Papa al Rey Cruzada cõtra los moros de Murcia.

El vso de aq̃llos tiẽpos, que al dar se batalla estuuiessen los Reyes en la retaguardia, y al assentar el Real los primeros.

Dõde assiẽtã el Rey su Real, y lo q̃ dixo.

nuestros, d̃ q̃ se recibia mucho daño: y no contentos con defenderse, salieron fuera del muro con demasiado atreuimiento, por tener tan cerca la guarida. Asẽtãdo los nuestros su real porque los molestauan con muchos tiros de piedra y saetas, el rey mãdò q̃ algunos ballesteros pasasen a ofender a los de dẽtro: y que parte de su caualleria, con los cauallos armados se pusiessen delante de los portillos, para defenderlos de las saetas: y assi se entraron aquel dia los moros en la ciudad, quando el sol se ponia, y pasò vn mes que no salierõ fuera de los muros para pelear. La ciudad, allẽde que era muy bien murada de baluartes y torres, y se pudiora defender, estaua proueyda de mucha y muy escogida gẽte: y tenia todos aq̃llos aparejos y pertrechos q̃ para vn largo cerco les auia enseñado el miedo, y el vso de las guerras pasadas. Estuuo el real breuemẽte muy en ordẽ, y haziã cada dia mucho daño a los de dẽtro: y el rey mandò sobreseer en las talas, por escusar q̃ no se destruyesse la vega y campiña de aq̃lla ciudad: con esperãça que se le rindiria. En este medio, el rey secretamẽte trataua con los principales de Murcia, q̃ se rindiessen, ofreciẽdo q̃ les haria guardar la misma concordia que auian asẽtado, quãdo fue ganada por el rey de Castilla aquella ciudad, y les alcãçaria perdon de su rebelion. Finalmẽte cobraron tanto miedo del rey, entendiendo quan por suya tenia aquella empresa, que se concertarõ en este partido, y echaron al alcayde del rey de Granada q̃ estaua en el alcaçar, porq̃ se auia de entregar al rey: y para esto a cierto dia el rey mandò, que cinquenta caualleros con sus cauallos encubertados, y cõ sus escuderos, y ciento y veynte ballesteros d̃los de Tortosa, subiessen al alcaçar: y el rey se quedò a la ribera del rio de Segura junto al alcaçar: y aquellos caualleros se apoderaron de todas las torres, y leuantarõ el estandarte real. Otro dia despues de auerse celebrado la Missa, subio el rey al alcaçar, è yuan cõ el el Aguazil, q̃ era caudillo de Murcia, y cinco moros de los mas principales: y hizo repartimiento de la ciudad en dos quarteles, y señalò, q̃ fuese de los Christianos desde vna mezquita que estaua jũto al alcaçar, hasta la puerta de la ciudad, cõtra la qual estaua assentado el real, dandoles todo aquel quartel en torno del alcaçar, y que se incluyese dentro d̃l aquella mezquita, donde los Christianos tuuiessen Iglesi: porq̃ los moros tenian otras diez en su parte, de lo qual se tenian ellos por agrauiados. Estuuieron en aquel cerco con el rey los Infantes don Pedro y don Iayme sus hijos, el Maestre de Santiago, dõ Arnaldo de Gurb, Obispo de Barcelona, don Pedro de Queralt, que tenia el lugar de Maestre del Temple, Guido de la Vespa, Maestre del Espital, Vguet cõde de Ampurias, D. Ramõ de Moncada, D. Blasco de Alagõ: D. Iofre vizconde de Rocaberti, D. Pedro Hernandez hijo del rey, don Guillen de Rocafull, y Carraz señor de Rebolledo. Era en fin del mes de Hebrero deste año, quando el rey estaua ya tan apoderado de la ciudad de Murcia, como de la ciudad de Valencia, y hazia diuersas mercedes a los que le siruieron en esta guerra cõtra los moros de aquel reyno, aun q̃ los mas estauan descontentos de la reparticion, como suele acontecer, quãdo se trata en general de gratificacion de seruicios: y dezian, q̃ era tã pequeña parte la que quedaua a los Christianos que siẽpre q̃ los moros quisiessen

Retirã los del Rey a los de la ciudad, y no salen en vn mes.

La ciudad de Murcia pertrecha y bastecida para el cerco.

Trata el rey con los de Murcia se rinda y lo concierta, y se le rinden.

M. CC. LXVI.

Sube el Rey al Alcaçar y reparte la ciudad en dos quarteles.

Los ricos hombres q̃ se hallarõ con el rey en esta jornada.

Descontẽtanse los Christianos del repartimiẽto de la ciudad.

M CC. LXVI.

quisiessen los echarian della, y porfiaran toda via atreuida y amotinadamente. Por otra parte los moros y su alguazil y los ancianos, pretendian retener aquella mezquita, que era la mayor: por lo qual mandò armar el Rey la gente de guerra, y que estuuiessen en orden los ballesteros, con determinacion de mandar, q̃ pusiessen a saco la ciudad. Visto esto huuieron de rendirse con aq̃lla condicio: y siendo los Christianos apoderados de la mezquita, mandò el Rey poner en ella vn altar de nuestra Señora, y que fuesse dedicada la Iglesia a su nombre, como lo acostumbraua en todos los lugares que cõquistaua de moros. Entonces entrò desde el campo, donde estaua su real en procesiõ, en la qual yuan los Obispos de Barcelona y Cartagena, y mucha clerecia, con los Infantes, y ricos hõbres, y caualleros, rindiẽdo gracias a nuestro señor por las victorias tan señaladas, que en ensalçamiento de la Fe Catholica le auia dado: y se fue a apossentar al Alcaçar. De alli embiò dos adalides al Rey de Castilla, auisando le, como auia cobrado la ciudad de Murcia, y todas las fuerças que se auian alçado entre aq̃lla ciudad y Lorca, q̃ eran veynte y ocho castillos, para q̃ embiasse gente de guarnicion la que fuesse necessaria para defensa de aquel Reyno y de sus fronteras: y luego mandò entregar el alcaçar a don Alonso Garcia: y dexò hasta en numero de diez mil hombres de guerra entre sus naturales y estrangeros que defendiessen la tierra de los enemigos, y la poblassen: y el Rey se vino a Orihuela, y otro dia a Alicante.

Dedicase la Mezquita mayor en Iglesia de nuestra Señora y hizo siẽpre el Rey esto en los lugares q̃ conquistò, y entrò cõ grã procession desde su real a esta Iglesia.

Auisa el Rey al de Castilla de sus victorias para que embie gente, y la q̃ el dexò alli.

¶ Estando el Rey don Iayme en Alicante, propuso ante los Infantes sus hijos y ante los ricos hombres, de cõtinuar la guerra contra los moros, y hazer entrada contra la ciudad de Almeria antes que la gente se despidiesse: porque en el mismo tiempo el Rey de Castilla hazia guerra en el Reyno de Granada: pero no fueron deste acuerdo los ricos hombres, y puesto en orden lo que tocaua a las fronteras, boluiose para el Reyno de Valencia. Quedaron en frontera de Alicante, y Villena, para socorrer a la ciudad de Murcia, si tal necessidad huuiesse, en tanto que el Rey de Castilla estaua ocupado en la guerra, don Artal de Luna, y don Ximeno de Vrrea con ciento de caualllo, y en Biar, y Ontiñena don Berenguer Arnal de Anglesola, y don Galceran de Pinos con setenta gineres: para que tuuiessen seguro el camino de Murcia, y mandò dexarles bastimentos para cinco meses.

Los q̃ dexò el Rey en la frõtera de Alicãte, y Villena mãdaron el de Castilla embiassen gente.

¶ Que don Ferriz de Licana desafiò al Rey, y el Rey le hizo guerra en su estado. LXXI.

PARTIO de Valencia el Rey para Cataluña, cõ proposito de yr a Mompeller, porq̃ se auia cõcordado el matrimonio que fue a tratar dõ Guillen de Rocafull, con el Conde Pierres de Saboya, de su sobrina Beatriz, hija del Conde Amadeo, y de la Condessa Cecilia, que era hija de Micira Beroldo, señor de Marsella con el Infante don Iayme su hijo segundo, y dauanle en dote quinze mil libras de torneses, y don Guillen de Rocafull partio de Barcelona, a donde el Rey estaua a quinze del mes de Iulio deste año de M.CCLXVI. cõ poder del Infante para contraer el matrimonio por palabras de presẽte. Era esta Beatriz, segũ claramente se collige desta relacion

D. Guillẽ de Rocafull va a tratar casamiento al Infante dõ Iayme con Beatriz, hija del Cõde de Amadeo de Saboya, y no se effetua.

Quien fue esta Beatriz, y cõ quien casò despues.

lacion, que es del mismo tiempo, hermana del padre de Beatriz, muger del Rey Manfredo, q̃ fue la hija mayor del cõde Amadeo y de su primera muger, que dizẽ auer sido hija del conde Albon: pero no se effetuo este matrimonio. y el Infante casò despues cõ Esclaramunda, hermana de Roger Bernaldo Cõde de Foix: y esta Beatriz creo yo ser la q̃ casò despues de aquella casa de Saboya cõ el Infante D. Manuel, muerta la Infanta doña Costãça su primera muger: y de aq̃l matrimonio de la de Saboya nacio D. Iuan, q̃ sucedio en el estado del Infante D. Manuel su padre. De Barcelona passò el rey adelãte su camino para Mõpeller: y detuuose en Girona por cierta demãda y querella, q̃ el cõde de Ampurias dio contra D. Ponce Guerao de Torella, el qual pedia a Torrella, y Rocamaura, y algunos castillos, y sobre ello mandò recibir el Rey informacion, para determinar aquella contienda.

Casa el Infante don Iayme con hija del cõde de Fox.

¶ Estando el rey en Perpiñan, despues de ser buelto de Mompeller, llegò a el vn mensajero de dõ Ferriz de Liçana con vna carta, en la qual embiaua a desafiar al rey por ser passada la tregua que auia assentado con los ricos hombres de Aragon, y a caso el mismo dia que este mẽsajero le dio la carta, llego a la corte vn embaxador del Rey de los Tartaros, que embiaua a ofrecer al rey gran ayuda para la conquista de la Tierra Santa, y para la guerra de vltra mar, si fuesse en persona a ella: y considerando el Rey dos cosas tan diuersas y contrarias, como eran ser requerido desde las vltimas tierras del mundo de vn Rey Pagano y tan gran Principe, para que emprendiese vn hecho tan grande, y por otra parte ser desafiado de vn vassallo suyo dentro en su reyno, dixo por manera de donayre y cortesania, que si don Ferriz pensaua, que el no era vezado de yr se a sestear, por que lo mas ordinario acostumbraua bolar Grua o Abutarda, que recibia muy grande engaño: pero pues el assi lo queria, haria cuenta que yua a bolar Paloma o Picaça. Por esta causa se vino el rey a Lerida, adonde apercibio sus gentes, y mandò que le siguiessen contra don Ferriz, y de alli partio a Monçon, y proueyo que el concejo de Tamarit, fuesse a combatir vn castillo que dezian Pimamox, y fue combatido y entrado por fuerça de armas. De alli passò el Rey a Liçana, y auia en la villa gente de guarnicion puesta por mandado de don Hernan Sãchez, hijo del rey, desde el tiempo que los ricos hombres se confederaron, para segur su drecho en las causas y querellas de q̃ pretendian ser desaforados, y se entregaron vnos a otros villas y castillos en rehenes para mayor seguridad. Antes desto estando en Perpiñã a cinco del mes de Octubre deste año, dio comission a don Pedro Sanchez Iusticia de Aragon, que donde quiera q̃ se hallase dentro del reyno de Aragõ, pudiesse oyr y determinar las causas q̃ de nueuo se mouiessen: y que las primeras apellaciones de las sentẽcias dadas por los Iusticias de las ciudades y villas y lugares del reyno fuessen para el Iusticia de Aragon, y del se pudiessen apellar para el Rey.

En vn dia desafia al rey Ferriz de Liçana, y el rey de los Tartaros le embia embaxadores para q̃ vaya a la cõquista de la Tierra Sãta.

¶ EN este tiempo vn rico hombre de Nauarra, que se dezia Gonçalo Yuañez de Baztan, que estaua en la obediencia y seruicio del Rey, se auia hecho fuerte en vn castillo que auia labrado dentro del Reyno de Aragon, en la frontera de Nauarra, que lla mauan la Boeta, y desde alli, no solo se defendia de sus aduersarios,

M. CC. LXVI.

Dicho cõsejano del Rey.

Va el Rey contra dõ Ferriz de Liçana.

Comissiõ q̃ da el rey al Iusticia de Aragõ para determinar todas las causas.

Gonçalo Yhañez de Baztan Nauarro labra vn castillo en Aragon y se haze fuerte y offende a los de Nauarra.

M. CC-LXVII.

zia mucho daño en la tierra de Nauarra enlos lugares de sus enemigos.

D. Fernã Sãchez hijo del Rey se viene a su seruicio de Liçana, y saca su gẽte, y entra gente de dõ Ferriz.

¶ En esta sazon don Fernã Sanchez era venido al seruicio del Rey, y supli cò le diesse lugar, que salliessen los suyos de Liçana, y entrasse en el castillo gẽte de dõ Ferriz, q̃ estaua en Alcolea: y holgò dello el Rey: y entrò vn sobrino de don Ferriz por capitã, y algunos caualleros y escuderos q̃ en las alteraciones passadas auiã hecho mucho daño en la tierra. Mandò el Rey entonces armar los trabucos y machinas, con q̃ batiessen el castillo: y los q̃ estauã en su defensa hizieron lo mismo, dẽtro de cierta tregua q̃ se assentò: y sin esperar q̃ se feneciesse, tiraron algunas piedras contra la gente del Rey, puesto q̃ hizieron poco daño: porq̃ el ingenio pedrero q̃ tenian se les desbaratò, por el q̃ tirauà del campo. Fue por seys dias continuamente cõbatido el Castillo tan reziamente, que deshizieron la cubierta, y derribarõ mucha parte del muro: y hazian gran daño las piedras que de la misma muralla cayan. Entonces embiaron a suplicar al Rey los recibiesse a merced de la vida: y no quiso admitirlos, sino que se le rindiessen, para hazer dellos lo q̃ bien visto le fuesse: y no pudiendo defender el castillo, le entregaron al Rey: y mandò hazer justicia dellos cõ castigo de muerte.

Cõbaten el castillo de Liçana, y lo entrã. y el Rey haze justicia de todos los q̃ estauã dentro.

¶ *Del castigo q̃ el Rey mandò hazer cõtra algunas personas principales, q̃ hazian moneda falsa. LXXII.*

VINOSE el Rey de Liçana a Taraçona: porq̃ tuuo informacion, q̃ algunas personas principales hazian labrar moneda falsa de los cuños de Castilla, y de Aragõ: y batiã marauedis de cobre, y los cubrian cõ vna hoja de oro tan artificiosamẽte, q̃ se auian esparzido en grande cãtidad por toda España. La principal officina desta falsedad era el castillo de Santolalla, junto a Sangüessa: y los ministros eran ciertas personas, a quien don Pedro Iordã señor de aquella villa despues de su muerte le dexò encomendado, con consentimiento y sabiduria de doña Elfa su muger: y lo mismo se hazia en Tortoles, Taraçona, y en Trasmoz. Siendo citadas segun la disposicion del fuero, las personas que estauan inculpadas desde delito, procedio el Rey contra los ausentes, y contra los q̃ pudieron ser presos: y fue prouado por confesion de doña Elfa y de otros testigos, q̃ los hijos de don Pedro Iordan auian labrado moneda falsa en Tortoles, y tenian cõsigo los oficiales y cuños, y de Tortoles los auian passado a Santolalla, y la batian en vn soto vezino de aq̃lla villa: y fue doña Elfa condenada a muerte, y anegada: y porq̃ sus hijos no cõparecieron, fueron desheredados de Tortoles y de Sãtolalla, y sus bienes confiscados a la corona real: y anduuieron desterrados de todo el reyno perpetuamente: y tambiẽ fue condenado dõ Pedro Ramirez, y su hijo. Esta sentencia pronũcio el Rey a veynte y seys de Otubre de M.CC LXVII. y fue acusado del mismo delito Pedro Perez de Taraçona, por indicios que resultaron, que auia dado lugar a Blasco Perez su hermano, que era sacristan de Taraçona, que labrasse moneda en el castillo de Trasmoz, que era suyo: y fueron cõfiscados sus bienes, y muchos fueron anegados, y hechas otras justicias: y a requisicion del Rey, dõ Fortuño Obispo de Taraçona procedio contra

Artificio de la moneda falsa q̃ se hazia.

Los principales ministros de la moneda falsa quien fueron.

Los q̃ probò el Rey en proceso ser monederos falsos.

Condenase doña Elfa a muerte, y a sus hijos fueron cõfiscados los bienes.

D. Pedro Ramirez, y su hijo cõdenados a muerte.

Por muchos indicios fueron otros cõdenados a muerte.

contra el sacristan: y fue priuado por sentẽcia dela sacristia y canonigado, y de todos sus beneficios: y se declarò estar sujeto a otras penas canonicas y ciuiles: y estuuo en carcel perpetua. De Taraçona se vino el Rey a Çaragoça, cõ proposito de yr al Reyno de Valẽcia: y tuuo la fiesta de Nauidad en Alcañiz, y del año Nueuo en Tortosa: y llegãdo a Valẽcia, supo, q̃ la Infanta doña Maria su hija auia fallecido en Çaragoça: y teniendo el Rey determinado, q̃ fuesse enterrada en Valbona con la Reyna su madre, queriẽdo venir a su enterramiẽto, los vezinos de Çaragoça, cõtra voluntad de los ricos hombres y caualleros q̃ alli se hallaron, la enterrarõ en la Iglesia mayor de S. Saluador: y el Rey se dernuo en Valencia.

¶ De la muerte de dõ Aluaro Conde de Vrgel, y de la guerra que se mouio entre el Rey, y Ramon Folch Vizconde de Cardona, y otros Barones.

LXXIII.

Va el Rey a Cataluña, y porq̃.

DESPVES desto, el Rey partio de Valencia para Cataluña; porque don Ramon Folch Vizconde de Cardoña, y algunos Barones de Cataluña le hazian guerra en los lugares de su señorio, por se apoderar del Cõdado de Vrgel, despues de la muerte de don Aluaro de Cabrera, que fallecio por el mes de Março, del año de M. CCLXVIII. Algunos lugares del Condado se auian empeñado al Rey por los testamẽtarios, para pagar sus deudas, y las de su padre: y el Vizcõde se quiso amparar de la tierra, para tenerla por el Conde Armẽgol su sobrino, hijo del Conde don Aluaro. Este don Aluaro casò con doña Costança de Moncada, hija de dõ Pedro de Moncada, en la qual vuo vna hija, que se llamò doña Leonor, que casò con don Sancho de Antillon, que fue madre de doña Costança de Antillon, muger de dõ Gombal de Entença, que fueron padres de doña Teresa de Entẽça, que casò con el Infante don Alonso, en quiẽ recayò el Condado de Vrgel en tiempo del Rey don Iayme el segundo. Viuiẽdo doña Costança de Mõcada, casò segunda vez el Conde dõ Aluaro, con doña Cecilia hermana del Cõde de Fox, y vuo della dos hijos, a Armẽgol, que fue Conde de Vrgel, y a don Aluaro, que sucedio en el Vizcondado de Ager: y vuo grã dissension entre los Barones de Cataluña: porque la casa de Mõcadà, y su bando fauoreciã a doña Leonor, pretendiendo, que los hijos de doña Cecilia, con quien se casò el Conde dõ Aluaro, viuiendo la primera muger, no eran legitimos: y el Vizconde de Cardona fauorecia a los sobrinos del Conde de Fox, que tenian con el mucho doudo. Por esta cõtienda, el Rey antes de partir del reyno de Valencia, estando en Algezira, a veynte y vno del mes de Março deste año de M. CCLXVIII. se concerto con don Guerao de Cabrera, hermano del Conde don Aluaro, que pretendia suceder en el Condado de Vrgel, y Vizcondado de Ager, por sustitucio hecha en su persona, en el testamẽto del Conde don Ponce de Cabrera su padre: y cedio al rey todo el derecho que pretendia en el Condado de Vrgel, y en el Vizcondado de Ager, y en el de Castelbo, que estaua en poder del Conde de Fox: porque el no era parte para emprender aql negocio con tan poderosos aduersarios. Retrayose dõ Guerao de Cabrera a Ager, Os, Tartareu, y el castillo, y

Recae el Cõdado de Vrgel enel Infante D. Alõso.

Razon de las dissensiones de Cataluña.

Concierto entre el Rey, y don Guerao de Cabrera pretendiente del Condado de Vrgel.

M. CCLXVIII.

M. CC. LXVIII.

llo, y villa de Claramõte, y a Yuarz, y otras villas y caſtillos, por juro de heredad, para ſi, y ſus herederos: y nõbraua por ſuceſſores, en caſo q̃ no tuuieſſe hijos legitimos, a dõ Ramõ, y dõ Guillen de Peralta, hijos de don Guillẽ de Peralta, y de doña Marqueſa de Cabrera ſu hermana. Acabado eſto, el Rey q̃ ſiẽpre ſe intitulò Cõde de Vrgel, pretendiò apoderarſe de aq̃l eſtado, y fueſe a Ceruera, y puſo gẽte de guarnicion en los lugares q̃ ſe tenian por el, y dexò algunas compañias para guarda de los caſtillos, y para defenſa del Condado de Vrgel.

Llega el Rey a Ceruera, y pone guarnicion en los lugares q̃ ſe tenian por el.

¶ De las embaxadas que tuuo el Rey, del gran Chaam, y de Miguel Paleologo, Emperador de Conſtantinopla, y que propuſo de yr en expedicion a la tierra Santa contra los Turcos.

LXXIIII.

SVCEDIO en eſta ſazon, eſtando el Rey en Ceruera, adonde tuuo la fieſta de todos Santos que el Infante don Sancho ſu hijo, a quien el Papa auia prouey do del Arçobiſpado de Toledo, le embiò a ſuplicar, le honraſſe en la fieſta de la Nauidad ſiguiente, que auia de celebrar la primera Miſſa en ſu Igleſia: y dexò el Rey al Infante don Pedro ſu hijo en Ceruera, para que eſtuuieſſe alli en frontera, para reſiſtir al Vizcõde de Cardona, y a los de ſu vando: y llegò a Calatayud, diez y ſeys dias antes de Nauidad: y el Rey de Caſtilla ſaliole a recibir al moneſterio de Huerta, y no ſe partio del, haſta que llegaron a Toledo, adonde ſe detuuo el Rey ocho dias. Eſtando en aquella ciudad en grã fieſta, llegò al Rey vn ſu embaxador q̃ el auia embiado al Rey de los Tartaros, con quien auiã venido dos Tartaros muy principales, aunq̃ el vno dellos era de mas calidad: y quedauan en Cataluña: porq̃ ſe continuaua la platica de offrecer los Tartaros ayuda al Rey, para la empreſa de la tierra Santa: y cõ ellos concurria Miguel Paleologo Emperador de Conſtantinopla. Era eſta naciõ de Sarmatia, y ſaliendo de ſu tierra ocuparõ grãdes prouincias en Oriẽte: y ſo color de religiõ publicãdo que querian recibir nueſtra S. Fè Catholica, y eſtar debaxo de la vniõ de la Igleſia Romana, diuerſas vezes cõ embaxadores ſolicitaron a los Pontifices, y principes de la Chriſtiandad, para ſocorrerſe de nueſtras fuerças, contra los Soldanes y Turcos ſus enemigos. Fue la origen deſta naciõ en aquella parte de Scythia, ſegun algunos Autores pienſan, donde habitauan antiguamẽte los pueblos, que dixeron Tractaros, y corrompido el nombre, eſtos que ſalieron de aquellas comarcas, y todos los circunuezinos, ſe llamaron Tartaros. En ſu regiõ no auia ciudãdes, ni poblaciõ alguna, ni teniã Rey de ſu gẽte a quien reconocieſſen por ſeñor: pero eran tributarios de vn gran Principe, q̃ en ſu lengua dezian Vnchan, que llamarõ los Latinos Preſte Iuan: y como eſta nacion yua en grande augmento, temiendo no fueſſe offendido dellos, ſi tentaſſen alguna rebelion, procurò de diuidirlos, y eſparzirlos en diuerſas regiones. Pero no queriendo diuidirſe, entraronſe la tierra adentro en las regiones mas Septẽtrionales. De alli, no ſolo no quiſierõ reconocer el ſeñorio que ſobre ellos el Preſte Iuã tenia, pero dentro de breue tiempo eligieron vno de los principales de ſu nacion, que llamauan Chychi, a quien alçaron por Rey, año de mil ciento y ochenta y ſiete. Eſte fue el primero

Va el Rey a Toledo, para hallarſe en la Miſſa primera del Infante dõ Sancho ſu hijo Arçobiſpo de aquella Igleſia.

Origen de los Tartaros, y modo de viuir ſuyo.

Primera eleccion de Rey entre los Tartaros. Año 1187.

primero Rey de los Tartaros: y vuo vna muy fiera batalla con Vuchan, y le matò en ella, y sojuzgò aquel Imperio. Despues auiendo vencido las principales prouincias de Asia, por otro cabo con grãde numero de los suyos acometierõ por la parte de Europa, y destruyerõ, y abrasarõ mucha parte de Vngria: y esparziendose por diuersas regiones, auiẽdo ya conquistado el reyno de los Partos, fueron ganando los reynos y prouincias de Oriente, llamandose el Rey dellos Gran Chaam, que en su lengua quiere dezir Rey de los Reyes. Por prouision de Innocencio Quarto, estando en el concilio que mãdò congregar en Leon contra el Emperador Federico fueron embiados para atraerlos al conocimiẽto de la Fe, algunos Religiosos q̃ predicassen el Euangelio: y estos les persuadieron, que no hiziessen guerra a la Christiandad: y cõ el comercio y cõuersacion q̃ tuuierõ con los Christianos de Oriente, mostrando ser aficionados a nuestra religion, pidierõ ser instruydos en la Fe. Hallãdose el Rey Luys en la Isla de Chipre, vinieron a el embaxadores del Gran Chaam, a le hazer saber, q̃ auia recibido el baptismo: y offreciò de su parte, que para el verano siguiente estarian sus capitanes y gẽte en el medio de Asia, para comouerla en armas contra los infieles: y juntandose con los Armenios, entraron en la parte de Syria, q̃ tenia ocupada los Turcos: y trayãlos muy fatigados, dãdo grã esperãça a los principes Christianos, q̃ ligeramẽte podrian cobrar la tierra Santa. Pero esta ocasion se perdio por culpa y liuiandad de los que estauan en guarnicion en la ciudad de Cesarea, a quien el Rey de Francia auia encomendado aquella ciudad, que por defender cierta presa que auian tomado de la tierra que los Tartaros auiã ganado del Soldã, mataron vn sobrino de su capitã que residia en aquella prouincia: y este cõ gran indignaciõ mouio con la gẽte de guerra contra Cesarea: y cõbatiola, y derribola por el suelo. En aq̃l tiempo era Gran Chaam Mangõ, q̃ fue el Quinto Rey de los Tartaros, y a este sucedio Olaon, q̃ embiò a Vrbano Quarto al principio de su Pontificado, vn embaxador, llamado Iuã Vngaro, significandole, que desseaua recibir el baptismo, y con el seguir la dotrina Euangelica, que confessaua, y predicaua la santa madre Iglesia Romana: y pidia le embiasse alguna persona de buena vida y dotrina, que le instituyesse en las cosas de la Fe: y el Papa lo remitio al Patriarcha de Hierusalem. A Olaon sucedio Cullay, que era Rey de los Tartaros al tiempo que vino esta embaxada al Rey de Aragon: y fue el mas poderoso y valeroso Principe q̃ entre ellos vuo: del qual, y de la grandeza de su corte, è imperio, y de las costumbres desta gente, cõpuso vn volumẽ Marco Paulo Veneto, que fue del mismo tiempo, y muy priuado suyo. Mas para lo que a este caso pertenece, no se halla otra particularidad que haga a este proposito. En la historia del Rey parece, que diuersas vezes truxo embaxadas de los Tartaros, y en el año de mil y doziẽtos y sessenta auiã querido passar con su armada a aquellas partes contra el pueblo de los Tartaros, quanto yo conjeturo por causa de las guerras que auia entre esta nacion y su Rey: siendo para ello requerido por el Gran Chaam. Para esta empresa fue entonces seruido del Reyno de Aragon, y de la ciudad de Lerida, y de los otros lugares y villas, adonde corria la moneda

Grã Chaã en lengua Tartara, quiere dezir, Rey de Reyes.

Piden los Tartaros la instruccio de nuestra Fe.

La Ocasiõ porque se perdio la empresa de la tierra Santa en este tiẽpo.

M. CC. LXVIII.

Cullay rey de Tartaros pide le instituyan en nuestra Fe.

Escriue Marco Paulo Veneto autor de su tiempo, del, y de las costumbres de su gẽte.

M. CC. LXIX.

laqueſa, de manera le otorgarõ, que pudieſſe mãdar batir de aquella moneda haſta quinze mil marcos de plata: ordenãdo, que en cada marco de dineros menudos huuieſſe diez y ocho ſueldos de plata en la marca de la moneda: y en el marco de las miajas veynte ſueldos. Eſtas erã las riquezas del reyno en aquellos ſiglos, y los theſoros con q̃ los reyes emprendiã la guerra y tã grandes cõquiſtas: y no era nueua coſa en aquellos tiẽpos yr deſde tierras tan remotas y eſtrañas a hazer la guerra cõtra los Soldanes de Babylonia, y contra los Turcos, q̃ tenian en ſu poder la tierra ſanta: por que eran muy a menudo requeridos por los reyes de Armenia, y Chipre, que eran Chriſtianos: y algunas vezes por los miſmos infieles, para que ſe continuaſſe la conquiſta del ſanto ſepulchro: y poco antes el Rey Thibaldo de Nauarra, y otros principes auian tomado la empreſa de yr en ſocorro de los principes Chriſtianos q̃ eſtauan en Aſia, y el ſanto Rey Luys de Francia cõ ſus hermanos, y muy poderoſa armada, auia mouido de ſu reyno para hazer la guerra al Soldan de Babylonia en Egypto. Offreciẽdo ſe tal ſocorro como el del grã Chaã, y del Emperador de Conſtãtinopla, era cierto q̃ ſi de algun principe de la chriſtiandad ſe tenia eſperança que auia de hazer gran effeto, era el Rey de Aragon, pues fue el mas valeroſo q̃ vuo en ſus tiẽpos, y el mas venturoſo en las armas: y aſsi conſiderãdo la aficion cõ que le perſuadian al ſocorro y conquiſta de la tierra ſanta, y q̃ poco antes auia buelto della el Rey de Francia con poca honra, determinò cõ ſanto propoſito de emplear lo q̃ le quedaua de la vida, en perſeguir los infieles q̃ poſſeyan el ſepulchro ſanto, en grãde opprobrio y mengua de los reyes y principes de la Chriſtiãdad. Entonces comunicò ſu deliberacion con el Rey de Caſtilla, dandole particular cuẽta de lo q̃ aquel ſu embaxador referia de aquellas partes, y las promeſas q̃ los Tartaros le haziã: declarãdo, que no era otro ſu deſſeo ſino poner ſu perſona a qualquier peligro por enſalçamiento de la fe catholica. Procurò el Rey de Caſtilla, de deſuiarle de aquel propoſito, encareciendo la perfidia de aquella gẽte: pero el ſe determinò de paſſar en perſona a eſta empreſa: y entõces el Rey de Caſtilla le offrecio de le ayudar para eſta cõ ciento de cauallo, y cõ cien mil marauedis de oro: y algunos ricos hõbres q̃ alli ſe hallarõ, propuſierõ de le ſeruir en ella: entre los quales fue el Maeſtre de Santiago, q̃ offrecia de yr con otros cien caualleros, y el Maeſtre del Eſpital de la prouincia de Eſpaña, que era Portuges, y ſe llamaua don Gonçalo Pereyra. Paſſadas las fieſtas de la Nauidad de nueſtro Señor del año de M. CC. LXIX. el Rey ſe partio de Toledo, y ſalio el Rey de Caſtilla, para acompañarle por ſu Reyno: y vinoſe el Rey por Veles a Moya, y de alli ſe entrò en el reyno de Valencia: y antes que ſalieſſe de Caſtilla recibio de ſu yerno ſeſenta mil beſantes que le auia embiado el Rey de Granada, y la reſtante ſuma de los cien mil marauedis de oro ſe entregò a las perſonas que el Rey dexò en Caſtilla. Eſtando el Rey en la ciudad de Valencia, llegò con los embaxadores del Gran Chaam Iayme Alaric, y cõ otro embaxador de Miguel Palcologo Emperador de los Griegos: y alli explicaron ſu embaxada, y de parte del Gran Chaam offrecian, que ſi el Rey yua a eſta empreſa, y fueſſe con ſu armada a vn lugar que en la hiſtoria

Otorga el Reyno de Aragõ al Rey pueda batir quinze mil Marcos de plata, para ſocorrer al Gran Chaam.

Thibaldo Rey de Nauarra, ſocorre los Chriſtianos de la Aſia.

Y Luys Rey de Frãcia va con ſus hermanos contra el Soldan de Babilonia en Egypto.

Comunica el Rey de Aragõ cõ el de Caſtilla ſu determinacion de yr en expedicion de la tierra Santa, el qual le dafauor para ello.

Llegan al Rey eſtãdo en Valẽcia los embaxadores del Gran Chaam, y de Miguel Paleologo, y alli declaran ſu embaxada.

storia del Rey se llama, Alaiaz, o a otro de aquella costa, saldria a recibirle, y hallarian en sus tierras todo lo importante y necessario: y que juntamente con el mouerian la guerra, y conquistarian el santo Sepulchro: y proueeria de bastimientos el exercito. El embaxador del Emperador Paleologo, offrecio en su nombre, que embiaria bastimentos al campo del Rey por mar, y con esto luego el Rey publicò su passaje.

Publica el Rey su passaje a la tierra Santa.

¶ De Valencia se fue el Rey a Barcelona, para dar priessa a su armada: y porque la reyna de Castilla le embiò a suplicar, que antes de su partida la viesse, se vino para Aragõ: y nombrò al Infante dõ Pedro por Lugarteniẽte general suyo, durante su ausencia: y entonces le hizo donacion de todo el derecho que tenia contra Thibaldo rey de Nauarra, y contra los ricos hõbres, y caualleros, y ciudadanos, y villas de aquel reyno, q̃ se auian obligado por razon de las posturas, y cõfederaciones que se concordaron cõ la reyna doña Margarita, y despues con el mismo Rey Thibaldo su hijo, o por otra qualquier causa: y el Infante nombrò por Procurador general del Reyno de Aragon en su lugar, a don Atho de Foces. Despues estãdo el Rey en Calatayud, en principio de Iunio deste año, ordenando las cosas que conuenian para el gouierno del reyno por su passaje, proueyò en aq̃lla villa del oficio de Iusticia de Aragon, a Rodrigo de Castellezuelo: y de alli se fue a ver con la reyna de Castilla su hija, que vino al monesterio de Huerta, cõ los Infantes sus hijos. Cõ el Rey fuerõ los infantes don Pedro, don Iayme, y don Sancho Arçobispo de Toledo: y no bastarõ las lagrimas de hijos, y nietos, para que dexasse aquel viaje: y el Rey se boluio a Barcelona. De alli passò luego a Mallorca, con sola vna galera, y vna saetia, para recoger las naos q̃ estuuiessen en la Isla: y siruieron al Rey los Mallorquines cõ cincuenta mil sueldos: y el Almoxariffe de Menorca le siruio con mil vacas: y con este seruicio traxo a su sueldo tres naues que estauan en Mallorca: y boluiose a Barcelona el primero del mes de Agosto.

Queda el Infante dõ Pedro Lugartiniẽte general del Rey.

Procurador general por el Infante en Aragõ dõ Atho de Foces.

Vese en Huerta el Rey con la Reyna de Castilla su hija, y en compañia de sus hijos y nietos.

M. CCLXIX.

Passa el Rey a Mallorca, y para que.

Era la armada de treynta naos gruesas, y algunas galeras: è yuan en ellas mas de ochocientos hombres de armas, gente muy escogida, y las mejores compañias de Almogauares y ballesteros, y los Maestres del Temple, y del Espital, el Obispo de Barcelona, el Comendador mayor de Alcañiz, don Galceran de Pinos, el Sacristã de Lerida, q̃ despues fue Obispo de Huesca, dõ Fernan Sanchez, y dõ Pedro Hernãdez sus hijos, dõ Ximeno de Vrrea, dõ Pedro de Queralt, y otros ricos hombres, y caualleros, hasta numero de trezientos.

Numero de fustas, y gente q̃ jũtò el Rey en su armada, para la tierra Santa.

¶ Hizose el Rey a la vela en aquella playa, a quatro del mes de Setiẽbre deste año de M. CCLXIX. y aquella noche faltò el viento, estando a quarenta millas: y por consejo de Ramon Marquet boluio a la playa a recoger su armada, y no hallò sino vna galera: porque todo el resto de la armada auia corrido hazia la costa de Ciges, y con aquella galera boluio el Rey a ponerse en alta mar y hizieron su viaje la via de Menorca. Al tercero dia estando a la entrada de la Isla de Menorca, tuuieron viento contrario: y luego sobreuino tan rezio temporal, y tanta furia de vientos contrarios vnos de otros, q̃ estuuo el Rey en peligro de perderse, y la mayor parte de la armada: porque el temporal era grande, y cõbatian de todas partes los vientos: y

Hazese el Rey a la vela en Barcelona.

Por quatro dias padece gran tormẽta al entrar de la Isla de Menorca.

M. CC-LXIX. durò ſin ceſſar la tormenta caſi por quatro dias continuos. Auiaſe paſſado el Rey a vna nao al tiempo que ſe leuantò la tormenta, cuyo capitan era Ramon Marquet: y los que cõ el eſtauan, y los capitanes, y pilotos de algunas naues que ſe le pudierõ acoſtar, le ſuplicauan que no quiſieſſe cõtra la fortuna, y vientos porfiar de proſſeguir el viaje, pues el temporal era tal, que no podian baſtar a reuencer la furia, y contrariedad del tiempo: y algunas de aquellas naos auian perdido los timones y arboles, y no podian reſiſtir a la tormenta: y de los cauallos q̃ lleuaua la naue del Rey, perdieron quinze cauallos, y mas de ciento de los que yuan en las otras naos. Soſſegandoſe algun tanto el viẽto, que era contrario, arribò el Rey a Aguaſmuertas: pero no pudo tomar el puerto aquella noche, por cauſa del viento de la tierra, que los echò junto a Agda. Otro dia entrò en el puerto de Aguaſmuertas, y ſalio el Rey a tierra, y fue para la Igleſia de Sãta Maria de Valuerde, a dar gracias a Dios por auerlo librado de aquel peligro. Alli ſalieron a recibir al Rey, el Obiſpo de Magalona, y vn hijo de Ramon Gauchelin: y fueſe para la villa de Mompeller, adonde eſtuuo algunos dias, y de alli ſe boluio por tierra para Cataluña. Parte de la armada proſiguio ſu viaje, y las naues que tuuieron viento de † Lebeche tan lleno, y largo que pudieron yr a orça, corrieron con el haſta llegar a Acre: entre las quales fuerõ las naues de don Pedro Hernandez Almirante de la armada, y de don Fernan Sanchez ſus hijos, y de don Ximeno de Vrrea: y hallaron la tierra muy eſtragada y perdida, y que los Chriſtianos auian poco antes perdido vn caſtillo muy fuerte, que llaman el Crache, y auia grande careſtia de trigo: y mandaron baſtecer el lugar de la prouiſion de las naos: y fueron muy bien recibidos del Maeſtre del Eſpital. Don Fernan Sanchez, y don Ximeno de Vrrea boluierõ por la Isla de Creta y a la buelta tocaron en Sicilia, donde vieron al Rey Carlos, del qual fueron muy bien recibidos y feſtejados: y ſegun en algunos Anales parece, recibio don Fernan Sãchez caualleria de mano del Rey, por lo qual ſe ſiguieron grandes zelos, y dellos vn implacable odio y diſcordia entre el, y el Infante don Pedro ſu hermano. No ſe deue oluidar lo que acerca deſte viaje del Rey eſcriue fray Bernaldo Guido en ſu hiſtoria, que dize, q̃ el Rey don Iayme en el año de M.CCLXIX. con vna armada real, y con grande y poderoſo exercito ſe embarcò, para yr en ſocorro de la tierra Santa, y que auiendo ydo delante parte della, el ſe boluio, ſegun ſe dezia, por conſejo de vna muger, la qual nueſtro Señor eligio para ſu ſacrificio: y que el Rey ſe gouiernò tan indiſcretamente, que ſegun ſe eſcriuia en las Fabulas, deſamparò el cielo por ſeguir vna nouilla. y no ſe declara mas. Pero en ſu hiſtoria parece, que deſiſtio deſta empreſa de la Tierra Santa, porque en ella ya otra vez ſe le moſtrò tan contrario el cielo, que eſtando en Barcelona con ſu armada a punto para embarcarſe, ſobreuino tan grande tormenta, que durò diez y ſiete dias con ſus noches, y eſtuuo la armada en peligro de perderſe, por la gran mar que hazia de Xaloque, y viento Proençal: y ſegun hizo inſtancia en proſſeguirla en tan anciana edad, parece, que deuia de eſtar muy obligado a ella con publico voto, con fin de acabar ſus dias en aque-

Llega el rey a Aguas muertas, y de alli paſſa a Mompeller, de dõde ſe buelue por tierra a Cataluña.

†Proſigue parte de la armada ſu viaje, y las Naues llegan a Acre.

Noteſe lo q̃ a cerca deſte viaje eſcriue fray Bernaldo de Guido, en ſu hiſtoria.

La razon legitima, porque deſiſtio el rey de la empreſa dela Tierra Sãta.

aquella santa expedicion, haziendo perpetua guerra a todos los infieles: pues con tanta gloria auia acabado la conquista de todos sus reynos en España, y assi se dá a entender por letras del Papa Clemente Quarto, de que adelante se hara mencion en estos Anales.

¶ De la yda del Rey a Burgos a las bodas del Infante don Hernando su nieto. LXXV.

VINOSE el Rey de Mompeller a Cataluña, y de alli al reyno de Aragon: y estando en Çaragoça; llegaron Embaxadores del Rey de Castilla; que de su parte le pidieron, le fuesse a honrar en las bodas del Infante don Hernando su hijo, que auia de celebrar con doña Blanca, hija del Rey Luys de Francia, la qual traxo Philippo su hermano. Viño en su acompañamiento el Conde Deu hermano de Iuan de Brena Rey de Hierusalem, que tambien se llamò Emperador de Constantinopla, y muchos Perlados, y señores Franceses: y hallose, segun se escriue en la historia de Castilla, en ellas Eduardo Principe y sucessor del Reyno de Ingalaterra, que era cuñado del Rey de Castilla, casado con la Infanta doña Leonor su hermana. Tambien vino a Burgos a estas fiestas el Marques de Monferrat, que estaua casado con la Infanta doña Beatriz, hija del Rey de Castilla: y tambien los Embaxadores de los electores del Imperio, que auian eligido por Rey de Romanos al Rey don Alonso. El Rey se partio luego para Taraçona: y el Rey de Castilla, que era venido a Agreda para recibir a su suegro, salio a la mitad del camino de Taraçona: y de alli partieron juntos para Soria, de donde fueron a Burgos. En pocas fiestas se sabe auerse hallado juntos tantos Principes, como en estas concurrieron con el Rey de Castilla: porque estauan con el el Infante don Alonso de Molina su tio, los Infantes don Fadrique, don Manuel, y don Phelipe sus hermanos: los Infantes don Hernando, don Sancho, don Pedro, don Iuan, y don Iayme sus hijos: el Infante don Sancho Arçobispo de Toledo, hermano de la Reyna: y todos los Perlados, y ricos hombres de su Reyno. Con el Rey don Iayme fueron los Infantes sus hijos; y muchos ricos hombres, y caualleros destos Reynos: y no solamente estuuo aquella corte llena de muy grandes señores, y caualleros: pero de Principes è Infantes, hijos de Reyes, donde se hallaron presentes los primogenitos y sucessores de los Reynos de Francia, Ingalaterra, Aragon, y Castilla: y verdaderamente se pudo dezir, que fue corte de Reyes y Principes. En la historia del Rey de Castilla se escriue, que en estas cortes Eduardo recibio la Orden de caualleria de mano del Rey don Alonso, siendo ciertos: que la recibio en el año de M. CC. LV. y en esta fiesta de las bodas armò caualléro al Infante don Hernando su hijo: y los Infantes don Iuan y don Pedro la recibieron de mano del Infante su hermano: y don Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya. El Rey de Castilla quisiera, que el Infante don Sancho tambien recibiera la caualleria del Infante don Hernando su hermano: pero estoruòlo el Rey don Iayme su aguelo, que queria que la tomasse del

M. CC. LXIX.

Sale el Rey de Castilla a recibir al de Aragon, entre Agreda y Taraçona.

Embaxada del Rey de Castilla al de Aragon en Caragoça, pidiendole se halle en las bodas de su hijo el Infante don Hernando.

Hallaronse tãtos Principes en estas bodas, q̃ pudo cõ razon llamarse corte de Reyes y Principes, entre dos ces la de Castilla.

M. CC-LXIX.

del Rey ſu padre, y no de otro ninguno: y ſegun en la hiſtoria de Caſtilla, ſe eſcriue, quedando ſu padre deſdeñado, el ſe fue para el Infante dõ Pedro de Aragõ ſu tio. Durarõ aquellas fieſtas gran parte del año, en las quales el Rey de Caſtilla hizo grandes mercedes, aſsi a los naturales como a los eſtrangeros de ſus reynos.

Duran las fieſtas la mayor parte del año, y haze en ellas el Rey de Caſtilla grandes mercedes, a proprios y eſtrangeros.

¶ Antes deſto cuenta la hiſtoria deſte Principe, q̃ era venida a ſu corte eſtando en la ciudad de Burgos, la Emperatriz de Conſtãtinopla, q̃ dexaua preſo al Emperador ſu marido en poder del Soldã de Babylonia. La cauſa de ſu venida eſcriue auer ſido, porque teniendo concertado el reſcate de ſu marido en cincuẽta quintales de plata, ſiendole dadas las dos tercias partes por el Papa y el Rey de Francia, teniendo noticia de la liberalidad y grãdeza de animo del Rey de Caſtilla, deliberò de venir a pedirle cumplimiẽto de aquella ſuma: y el offrecio de mandar pagar todo el valor del reſcate, con que reſtituyeſſe al Rey de Francia y a la Igleſia las dos tercias partes que auia recibido. A muchos muy curioſos y diligẽtes en inquirir las coſas antiguas ha cauſado gran duda y ſoſpecha eſte cuento: porque en el ni ſe nombra el Emperador, q̃ dizen auer ſido preſo, ni la Emperatriz que aca vino, ni entre los principes q̃ en aquella occurrencia de tiempos poſſeyeron el dominio del Imperio Griego, ſe halla, por quien haya acaecido eſte tã grande caſo, que fueſſe preſo de infieles, como en eſta hiſtoria ſe refiere: y lo han tenido por ficcion, ſin hazer dello memoria en la relacion de los hechos y vida del Rey don Alonſo, en quanto muo dependencia conda ſucceſsion del Imperio de Alemaña, q̃ fue eligido en contradicion de algunos de los Electores, como en ſu lugar ſe dira. Yo como no puedo affirmar ſer en todo verdadero, lo q̃ cerca deſto ſe eſcriue, aſsi eſtoy perſuadido, que no carecio de gran ſemejança de verdad, aunque ſe fueron añadiendo coſas por via de encarecimiento, o denotã entera noticia del hecho, porque fue coſa tan ſeñalada que, o fuera atreuidamente inuentado, o con deſcuydo, y negligencia ſobrada de los autores no referido. Pero atreuida ſimpleza ſeria inuentar lo que nunca fue, para venir a comprouar eſte hecho, como dezir, que el Emperador Balduyno el ſegundo, fue preſo por el Soldan en el Boſpho ro, lo q̃ ningun autor affirmò jamas: y ſe brauan otras muchas razones, para tener por muy veriſimil, q̃ fueſſe la muger deſte Balduyno la q̃ vino a Caſtilla, ſi entendieran lo que paſſò en aquella ſazon de tiempo, y quien ella fue. Pocos años antes deſtas cortes ſabemos, que eſtaua el Imperio Griego partido entre diuerſos Principes: y los vnos tenian ſu principal aſiento, y trono Real en Nicea, ciudad muy famoſa de la Bithinia, y en Andrinopoli: y eſtendian ſu Reyno por la parte de Europa por las regiones, que comarcauan con los Bulgaros, y por la de Oriente en Aſia en la Bithinia, y en el Imperio de Trapiſonda, y eran ſeñores de aquellas prouincias de Aſia, que llamauã Natolia: y en eſte Imperio reynaua Theodoro Laſcaro hijo del Emperador Calo Iuan Bataço, y de Ireue hija del Emperador Alexio Angelo, por cuyo derecho Theodoro ſucedio en aquel Imperio. Los otros Principes tenian ſu reyno en la ciudad de Conſtantinopla, y le poſſeyan deſde el tiempo de Balduyno, Conde de Flandes: de cuya caſa, y linage ſucedian

Halleſe la Emperatriz de Cõſtãtinopla en Burgos a eſte tiẽpo y porque.

Opinion a cerca de la venida deſta Emperatriz, y cauſas della.

Graue auerigiuacion de quiẽ fue y como ſe llamò eſta Emperatriz, y de la razõ de ſu venida, y otras coſas muy particulares del Imperio Griego.

cedian: y por este tiempo era su sobrino señor de aquel Imperio Balduyno el segundo hijo del Emperador Roberto: el qual quedando muy moço, tuuo cargo del Imperio, y desu persona por orden de los summos Pontifices, Iuan de Brena Rey de Hierusalé: y todo el tiempo que viuio, y le tuuo a su cargo, fue tan señor del, q̃ se llamò Emperador de Constantinopla. Este Principe tuuo vna hija en la Emperatriz doña Berenguela su segũda muger, hermana del Santo Rey don Hernando, que se llamò Martha: y esta fue casada con Balduyno, segun se averigua por relacion bien antigua de vn Autor Portugues del tiempo del rey don Alonso, que ganò las Algeziras, que escriuio las vidas d̃ algunos reyes de Castilla, y Portogal. Auiendose apoderado Miguel Paleologo del Imperio y reyno, q̃ posseyeron los Lascaros, y estando la gente de guerra del Emperador Balduyno en cierta espediciõ en Asia, y el muy puesto en poner en ordé su armada: por traycion se dio entrada a la gẽte de Paleologo en Constantinopla: y aquella ciudad se alçò tan de rebato, que Balduyno con el Patriarcha de Constantinopla, que se llamaua Iustiniano, y los suyos corrieron peligro de ser muertos, o presos: y se acogieron a ciertos nauios, y desamparon la tierra. Esto fue por el año M. CC. LIX. y Balduyno se vino a Italia, para procurar el socorro de los Principes del Imperio Latino, para la empresa de restituyrse en aquel reyno, y solicitar todos los potentados d̃ la Christiãdad, contra Paleologo: y mucho antes de su desastrado caso auia vendido a la reyna doña Blanca tia del rey de Castilla, en Francia el condado d̃ Nemurs: y ella luego como excelente Princesa le dio a su muger la Emperatriz Martha, que era su sobrina. M. CC. LXX.

Tambien sabemos, y nos consta por ciertos instrumentos, que en el año d̃ M. CC. LV. estauan en Seuilla en la corte del rey dõ Alonso, tres hermanos de la Emperatriz Martha, que se llamauan hijos del Emperador de Constantinopla, y de la Emperatriz doña Berenguela, a quien el Rey por ser sus primas hermanas, dio vassallos, y les hizo mucha merced: y el vno destos era don Alonso, que se llamaua Conde Deu, que era estado de los Señores de la casa de Brena, y otro se llamò don Luys, que era Conde de Belmonte, y el tercero fue Conde de Monforte, y se llamò Iuan: y Alonso, y Luys estauan en España el año M. CC. LXIII. Por los Anales de Flandes parece, que en el año de M. CC. LXII. estaua en aquellos estados la Emperatriz Martha, y traya gran contienda sobre el Condado de Nemurs: y a estas cortes d̃ Burgos, segun dicho es, vino el Conde Deu, hermano del Rey Iuã de Brena, como se afirma en la historia del Rey don Iayme, q̃ se ordenò en su nombre: y es la mas antigua, y cierta relaciõ q̃ tenemos de las cosas de aquellos tiẽpos. Cõsiderãdo estas cosas, tẽgo yo para mi por muy cierto, q̃ esta Princesa fue la que se refiere q̃ vino a Castilla: y q̃ auiendose de celebrar las bodas del Infante don Hernando, con tanta solẽnidad, y fiesta: y siẽdo tan loado el animo grãde, y generoso del Rey de Castilla, q̃ era su primo hermano, procurò de fauorecerse de su liberalidad y largueza, para la ẽpresa d̃ su marido: y es cõforme a razõ, q̃ viniese el cõde Deu su tio en su acõpañamiẽto. Parece esto ser en tãta cõformidad, y q̃ satisfaze tãto a la razõ de los tiẽpos, q̃ no nos dexa escrupulo d̃

M. CC. LXIX. que no se aya de entender por esta Princesa lo q̃ las historias de Castilla escriuen: aunque se mudò algo en el hecho, que no auia sido, pues no falta Autor, q̃ escriue, que el Rey Iuan de Brena, para tener cierto el socorro de la Señoria de Venecia para la defensa, y conseruaciõ de la ciudad de Constantinopla, puso en empeño en poder de Venecianos a su hijo, y vna parte de la Cruz, en q̃ nuestro Redẽptor padecio muerte y passion: y assi el socorro desta deuda, o rescate, q̃ se hizo por el Rey de Castilla, deuio ser vna de las señaladas liberalidades, y largueças de aquellos tiẽpos. En nuestras memorias tambien es cosa muy sabida, que en los postreros años del reynado del rey dõ Iayme, vino a su corte doña Costança Emperatriz, que se llamaua de los Griegos, que fue mugẽr del Emperador Calo Iuan Vatazo, que como dicho es, fue hija del Emperador Federico. Este Calo Iuan Vatazo tuuo el señorio de Andrinopoli, y sucedio en el derecho del Imperio de Constantinopla por razon de Theodoro Lascaro su suegro, que casò con Vnica hija del Emperador Alexio Angelo: y Theodoro no dexò hijo varon, sino a Irene, q̃ casò cõ este Calo Iuã: y huuierõ vn hijo, llamado Theodoro Lascaro, q̃ sucedio en este Imperio legitimamente, cuyo hijo fue Calo Iuan Vatazo, a quien auiẽdose Miguel Paleologo apoderado de todo aquel imperio, hizo sacar los ojos, siẽdo de diez años: y viuio algun tiempo en tan miserable estado por la maldad, y tyrania de aquel Principe. Casò el Emperador Calo Iuan Vatazo segunda vez con esta Princesa doña Costança, hija del Emperador Federico: y muerto su marido, fue muy maltratada del Emperador Theodoro Lascaro su entenado: y despues de Miguel Paleologo, q̃ se hizo tutor de Iuã, hijo del Emperador Theodoro, auiendo sido preso el Capitan general de Paleologo, por cuyo valor fue entrada la ciudad de Constantinopla, por el Rey de Thesalia, que se llamaua Miguel, que era suegro del Rey Manfredo, padre de su segunda muger, que se llamò Elena: embiole el Rey Manfredo su yerno, y entonces por causa de su rescate embiò Paleologo a su hermana al Rey Manfredo. Era ya en esta sazon muerto el Rey Manfredo su hermano: y casi todo el Imperio Griego vino a recaer en poder de Paleologo: y el reyno de Sicilia estaua ocupado por el Rey Carlos: y assi se vino la Emperatriz doña Costança a Aragõ para la Infanta doña Costança su sobrina: y fue bien recogida por el Infante don Pedro: y diosele estado en el reyno de Valencia, adonde ella moro todo el tiempo de su vida. Casi en el mismo tiempo, vino tambien a estos Reynos la Infanta, hija del Emperador Theodoro Lascaro, que se llamò Irene: y auiala casado el Emperador Paleologo con el Conde Guillen de Veyntemilla: y por tener mucho deudo con el Infante don Pedro de Aragon, quanto yo creo, por parte de la Reyna doña Maria su aguela, señora de Mompeller, se vino a estos reynos con tres hijas, que tuuo del Conde de Veyntemilla su marido: de las quales se hara mencion adelante, porque las dos dellas casarõ en la casa de Moncada, y en la de Ayerue.

¶ En estas fiestas, estando el Rey de Aragõ en Burgos, pusierõ su amistad encubiertamente contra el Rey de Castilla, dos ricos hõbres muy principales de aquel reyno, que eran dõ Nuño *D. Nuño Gonçalez de Lara, y don Lope Diaz de*

Haro ricos hobres de Castilla ponen su amistrd cõ el Rey de Aragõ, cõtra su rey.

Nuño Gonçalez de Lara, y don Lope Diaz de Haro, hijo de don Diego Lopez, señor de Vizcaya: y confederaron consigo los mas que pudieron. Por esta causa procurò entonces dõ Nuño de auer la gracia del Rey de Aragon, y que le recibiesse en su seruicio, offreciẽdole, que siempre que lo mandasse, le vendria a seruir con ciento, o dozientos de cauallo: diziẽdo, que cosas podrian acaecer, que en el discurso dellas de mejor voluntad auenturasse su persona por su seruicio, que por el Rey de Castilla: y mostròle el muy grande agradecimiento, porque conocio, que el Rey don Alonso no le amaua, y se tenia por desseruido del: y tambien entendiendo, que don Nuño, y otros muchos ricos hombres se confederauã, procurò de reduzirle al seruicio del Rey de Castilla, offreciendo de tratar, como se le hiziesse emienda de qualquiere agrauio: pero dissimulò don Nuño con el Rey, y teniendo el odio oculto, quedò la lisonja muy descubierta: y respondio, que el Rey su señor le auia heredado, y casado, y hecho todo el bien, y merced que señor deue a vassallo, y que no tenia del ninguna quexa: por esto no passò el Rey mas adelante en aquella platica, puesto que entendio bien que el Infante don Phelippe, hermano del rey de Castilla, y los mas principales ricos hombres, casi auian llegado a punto de se leuantar contra el: y las cosas del Reyno estauan todas en condicion de alterarse, por el mal gouierno que el Rey traya en todos los negocios de su estado. Era este Principe muy dado a la Astrologia, y en esta sciencia mandò componer algunos libros de grande vtilidad: y aunque en su tiempo se ordenaron las leyes por donde sus reynos se rigiessen, porque no teniã sino el fuero juzgo del tiempo de los Godos, y algunos fueros municipales, y el de los hijos Dalgo de Castilla se puede muy bien dezir, q̃ supo mas en el cielo, y en el orden, y mouimiẽto de los Planetas, q̃ en el gouierno de su casa y Reyno, como despues se mostrò. Boluiò cõ el Rey de Aragon acompañandole hasta Taraçona: y alli, por el amor que el Rey le tenia, le comẽçò a dar algunos auisos cerca de lo q̃ le parecia que deuia proueer para el pacifico estado, y buen gouierno de todos sus Reynos: y entre otros, de que en su historia se haze mencion, fue, que procurasse de tener a sus subditos, y vassallos en su amor y gracia, y supiesse ganar las voluntades de sus naturales, para tenerlos, siempre que necessario fuesse, obedientes en su seruicio: y quando no pudiesse de los tres estados de sus reynos tenerlos a todos vnidos en esta voluntad, tuuiesse siempre ganado el amor y aficion de los perlados y personas Eclesiastistas, y las ciudades y pueblos: porque con ellos destruyria la parcialidad de los ricos hombres y caualleros, quãdo se le alçassen, y le desobedeciessen. Otro cõsejo fue, q̃ no mãdasse hazer justicia de ninguna persona escõdidamẽte: porq̃ era muy ageno de principe, y se desautorizaua, mostrãdo no tener vigor para executarla dõde era menester. En lo qual se conocio manifiestamẽte ser muy cierto lo q̃ suelẽ dezir, q̃ el q̃ cõjetura, y discurre prudẽtemẽte en los negocios, preuiniendo a lo q̃ puede ser, este tal se puede llamar cõ razõ buen adeuino. Assi lo mostro el Rey en lo q̃ acõsejò a su yerno: porque por hazer lo contrario, se vio en grande trabajo y y peligro: y se le rebelaron los Infantes sus hermanos, y los ricos hombres

Procura el Rey apaciguar los animos de don Nuño y otros, mouidos cõtra su rey.

El rey don Alonso de Castilla, mas sabio en la Astrologia, q̃ en el gouierno de su reyno.

Auisos, y cõsejos graues del rey de Aragõ al de Castilla, en ordẽ al buẽ gouierno de su reyno.

Siguesele al rey de Castilla grandes trauajos por ser poco preuenido.

M. CCLXIX.

M. CC. LXIX.

bres, y quedò desheredado en vida casi de todo su reyno, lo qual se começò a encaminar por este tiempo. El Rey de Castilla se boluio a su reyno: y el Rey se vino a Calatayud, a dõ de estuuo vn mes: y de alli se vino al reyno de Valencia.

¶ De la venida del Rey, y Reyna de Castilla a la ciudad de Valencia, y que se vieron los Reyes otra vez en Alicante. LXXVI.

EN este medio el Infante dõ Phelipe, hermano del Rey de Castilla, y dõ Nuño Gõçalez de Lara, y muchos ricos hõbres, y caualleros, y algunos procuradores delas ciudades, y villas de aq̃llos reynos, se juntarõ en Lerma: y se cõcordarõ, y juramentarõ de ser todos en vn cõsejo cõtra el Rey, sino quisiesse corregir, y emẽdar algunas cosas que auia hecho, q̃ no erã en su seruicio, ni en prouecho del reyno: y allẽde q̃ teniã su amistad assentada y firmada cõ el Rey de Granada, como fuesse el Rey dõ Alonso enemigo del Rey de Nauarra, tratose q̃ el Infante don Phelipe se fuesse a ver cõ el, para procurar, q̃ lo recibiesse en su reyno. Desta manera, esperando ocasiõ para le uãtarse cõtra el cada vno delos ricos hõbres, mostrauã q̃rerle seruir. En el mismo tiẽpo passauan a Algezira de allẽde grandes cõpañias de moros, y entraron en tierra de Christianos, y cõbatieron el castillo de Beger: y el Rey dõ Alonso viẽdo, quãta necessidad tenia del Rey de Aragon, para q̃ defendiesse el reyno de Murcia, y el pudiesse acudir a Castilla, por sosse-gar en su seruicio a los ricos hõbres q̃ estauan leuãtados cõtra el, y que dar libre para hazer guerra al Rey de Granada, procurò de se ver cõ el rey de Aragõ entre Buñol, y Req̃na, estãdo el Rey en Valencia, remediãdo cierta dissensiõ que auia entre el Lugarteniẽte general, y vn caualiero de aquel reyno, llamado Guillen Escriua. Salio el Rey de Aragon a recebir al Rey de Castilla a Buñol, y de alli se vinierõ a la ciudad de Valẽcia, y venia con el la Reyna su muger: y fuerõ recibidos en la ciudad de Valencia cõ grãde aparato y regozijo: y vuo en su recibimiẽto muy grandes fiestas. De Valencia boluio el Rey cõ el Rey y Reyna de Castilla, acompañandolos hasta Villena, de donde se vino a Xatiua y Denia: y poblò entõces dos lugares, el vno junto a Denia llamado Orimbloy, y el otro en el val de Albayda, q̃ se dixo Montaberner: y cõ mucho animo tomò a su cargo la defensa del reyno de Murcia.

Cõjuraciõ en Lerma del Infante dõ Phelipe, hermano del de Castilla y de otros muchos ricos hõbres contra su Rey, y por que.

Passan muchas cõpañias de moros de allẽ de a Algezira, y entran conquistando en tierra de Christianos.

Viene el Rey de Castilla en persona a pidir socorro al de Aragon.

Poblacion primera de Orimbloy, y Mõtaberner en el Reyno de Valencia.

¶ Sucedio por este tiẽpo, q̃ dõ Artal de Luna traya differencia con los de Çuera, y cõ vna celada q̃ se puso cõ alguna gẽte de cauallo y peones q̃ salierõ de Erla, fuerõ desbaratados los de Çuera, y mataróles veynte y siete hõbres: y yẽdo el rey a Biar a recrearse, llegãdo a Ontiñena tuuo auiso desto, y luego determinò de partirse para Aragõ: y llegando a Torrellas, que esta junto de Camarena aldea de Teruel, salio el Infante dõ Iayme a recibir a su padre, y a pedirle licẽcia, para yr a Frãcia: porq̃ en este tiẽpo trataua de casarle cõ la Cõdessa de Niues. Pero este matrimonio tãpoco se effetuò: y el infãte dõ Iayme casò, segũ Mõtaner escriue, en vida del Rey su padre, cõ Esclaramũda, q̃ fue hermana de Roger Bernaldo Conde de Fox, como dicho es. De alli se vino el Rey a Çaragoça, y mandò a don Artal, q̃ parecicsse ante el en juyzio, a respõder a lo q̃ contra el querellauã los

Differencias entre don Artal de Luna, y los de Çuera.

Manda el Rey a don Artal parezca ante el en juyzio.

los de Çuera. Esto era en la Vigilia d̃ Nuestra Señora de Agosto, del año d̃ M.CC.LXX, y don Artal cõpareciò ala tercera citacion, y la causa se fue prosiguiendo contra el. Entonces tornò a pedir el rey de Castilla, con grã de instancia, al rey de Aragon, que se viessen: porque tenia de comunicarle cosas que tocauã a ambos, que no se podian confiar de nadie: y vuo de yr el rey a Alicãte, a donde se vierõ. La sustancia era, que sabiã por cierto que algunos ricos hombres, vasallos del rey de Aragon, auian hecho liga con los ricos hombres de Castilla, y con los moros: y consultò con el rey su suegro, si se juntariã con el rey de Granada, contra los Arraezes de Malaga, y Guadix, o si hariã la guerra cõ ellos al rey de Granada: Y el rey le aconsejò, que no rompiesse la tregua que tenia con el rey de Granada: y quedò entre ellos concordado, que se socorriessen en obra, y consejo.

A instancia del rey de Castilla se ven el y el de Aragõ en Alicante, y lo q̃ alli trataron.

¶ En este tiẽpo se haziã muy rigurosa y severa inquisicion, por dos religiosos, q̃ se d̃ziã fray Pedro d̃ Cadreyta, y fray Guillẽ de Colonico, q̃ eran Inquisidores contra la heretica pravedad, por comisiõ Apostolica, en los reynos y señorios del rey de Aragõ: y procedieron contra los q̃ estauã inculpados del crimẽ y heregía de los Albigenses, y de otros errores: y con assistẽcia de Abril Obispo de Vrgel, por el mes d̃ Noviembre deste año, condenaron la memoria y fama de Arnaldo Vizconde de Castelbo, y le declararon por herege, y receptador y defensor d̃ hereges: y mandaron q̃ sus huesos fuessen desenterrados. La misma sentencia se diò cõtra Ermessenda Vizcondesa de Castelbo su hija, que fue Condessa de Fox, auiẽdo primero citado a Roger Bernaldo, Cõde de Fox su nieto, por cuyo derecho auia sucedido el Conde, en el Vizcondado de Castelbo.

Arnaldo Vizconde de Castelbo declarado por herege Albigense, y tãbien su hija Ermessenda.

M. CC. LXX.

¶ *Del fallecimiento de los Reyes de Francia y Nauarra, y de la Reyna de Francia, hija del Rey de Aragon.* LXXVII.

ESTE año, q̃ fue de M.CC.Lxx. el rey S.Luys de Francia auia mãdado ajuntar muy grãde armada, para yr contra los moros de Africa; y saliò del puerto d̃ Marsella el primero d̃ Março, y cõ el yuã tres hijos suyos; y Thibaldo rey de Nauarra su yerno, con grãde caualleria d̃l reyno de Frãcia: y tunierõ enel viaje grã tormẽta, de que el armada estuuo en peligro de perderse. Saliò a tierra enel puerto d̃ Cartago, y de alli mouiò el exercito a poner cerco sobre la ciudad de Tunez, y enel estuuierõ hasta el mes de Agosto: y sobreuino grã mortãdad y pestilẽcia: y murio vno delos hijos d̃l Rey, q̃ llamaua Iuã: y a veynte y cinco de Agosto falleciò el rey. Despues de su fallecimiento, llegaron Carlos rey de Sicilia su hermano, y Enrique hijo de Ricardo, q̃ era cõde de Cornubia, y electo rey de Romanos. Fue alçado por rey Filipo su hijo primogenito: y leuãtose el cerco, cõ pacto q̃ pagasse el rey de Tunez, en cada vn año, cierto tributo a Carlos rey de Sicilia, y alos reyes sus sucessores. A la buelta murio el rey Thibaldo en Sicilia, en la ciudad de Trapana: y luego la reyna doña Ysabel su muger, hermana del nueuo rey de Francia, siẽdo preñada, delos quales no q̃daron hijos: y enel mismo año falleciò la reyna de Francia, muger del rey Filippo, hija del rey de Aragon. Los reyes de Francia, y Sicilia, y Eduardo

Sucesso de la jornada de S. Luys Rey de Frãcia, y Thibaldo de Nauarra a Africa.

Muerte de S. Luys Rey de Francia.

Muerte de Thibaldo Rey de Nauarra.

M. CC. LXX. do Principe de Gales, y Enriq̃ Cõde de Cornubia, con la armada que fue a Africa, se vinierõ juntos a Viterbo, dõde residia el colegio de Cardenales Sede vaçante, q̃ estuuieron en grã discordia muchos dias, sin poder cõcertarse en la eleccion: y eligierõ fuera del collegio al Papa Gregorio decimo, que estaua en aquella sazõ Legado en Suria, y era Lõbardo natural de Plazencia. Hallandose en Viterbo estos Principes, sucedio vn caso estrañamente feo y terrible, q̃ Guido Conde de Mõforte, q̃ era vicario por el Rey Carlos en Toscana, no guardãdo la reuerẽcia al lugar sagrado, ni el respeto que deuia al Rey de Sicilia, debaxo de cuya fe auian allí cõcurrido estos Principes, matò por su mano cõ vn estoque a Enriq̃ Conde de Cornubia, estãdo oyẽdo Missa en vna Iglesia, al tiẽpo q̃ el Sacerdote sumia la Hostia, en vengança de la muerte del Conde Simõ de Monforte su padre. No contẽto de auer cometido tal sacrilegio y homicidio, ay autor muy graue, q̃ escriue, que le sacò arrastrãdo por los cabellos dela Iglesia siẽdo muerto, porq̃ fue aduertido, q̃ no se deuia tener por vengãça la muerte, sino hiziesse lo q̃ se executò en Ingalaterra contra su padre, q̃ despues de muerto fue arrastrado: de q̃ resultò grãde infamia al Rey de Sicilia: porq̃ el Conde acompañado de mucha gente que alli tenia se salio a su saluo de Viterbo, y se acogio a las tierras del Conde Russo su suegro. Por este caso se fue el Principe de Gales muy lastimado y con grande afrenta: porq̃ el Conde de Cornubia era su primo, y tuuo por propria la injuria y offensa: y lleuò el coraçõ en vn vaso de oro, y le puso debaxo de vna coluna a la entrada de la puẽte de Londres: porque quedasse perpetua memoria de aquel vltraje a los Ingleses: y despues sucediendo en el reyno, tuuo gran odio y enemistad a la nacion Francesa.

Eleccio de Gregorio decimo, en Viterbo.

Caso de fuerça y muy feo.

¶ En este mismo año, por el mes de Otubre, el Rey de Castilla concertò matrimonio del Infante dõ Sãcho su hijo, cõ doña Guillelma de Mõcada, hija de dõ Gaston vizconde de Bearne, y señor de Mõcada, y Casteluell: que era fobrina de doña Costãça de Bearne, hermana del vizconde, que casò con don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, q̃ fue madre del Conde don Lope: y el Rey de Castilla se obligaua, que dentro de vn año despues que doña Guillelma fuesse a Castilla, mandaria poner en el castillo de Monçon veynte mil marauedis de oro, para que se empleassẽ en heredamientos, a voluntad del Rey, y del Vizcõde. Mas este matrimonio no vuo effeto: y despues doña Guillelma casò con el Infante don Pedro, hijo del Rey don Pedro de Aragon.

¶ *De la vitoria q̃ Carlos Rey de Sicilia tuuo de Conradino: y de la sentencia de muerte q̃ se executò contra aquel Principe. LXXVIII.*

DESPVES que el Rey Manfredo fue vencido, y muerto en la batalla de Beneuento, como se ha referido, Conradino hijo del Rey Conrado, que estaua en Alemaña, siendo fauorecido de los Principes del Imperio, propuso de passar a Italia contra el Rey Carlos, en prosecucion del derecho que tenia a la sucesion del reyno de Sicilia: y cõ diuersas embaxadas procurò de comouer a los Principes Christianos, publicando, que los Summos Pontifices, sin considerar el agrauio que

Conradino hijo del Rey Conrado comuene los animos de muchos principes Christianos cõtra el Rey de Sicilia.

que ẽn ello se hazia al legitimo suces-
sor, buscaron señor estraño, a quien
dierõ inuestidura de lo q̃ no le podia
ser quitado. Mouierõse muchos prin
cipes de Alemaña, allende de los Gi
belinos de Lõbardia y Toscana, para
seguir a Conradino: y entre otros fue
el Infante don Enrique, hermano del
Rey de Castilla, que era muy propin
quo en sangre a la casa de Sueuia,
por parte de la Reyna doña Beatriz
su madre, hija de Philipo, tio del Em
perador Federico. Era el Infante de
su condiciõ hombre vario y bullicio
so: y el Rey de Castilla su hermano
tuuo sospecha, que traya algunas pla
ticas en su deseruicio con los ricos
hõbres del reyno: y estando en Lebri
xa embiò para prenderle: y passòse a
Caliz, de donde se fue en vna naue
para el reyno de Valẽcia: y no se asse
gurando del Rey don Iayme, ni que-
riendole dar lugar, que estuuiesse en
su reyno, sin cõcordarse cõ el Rey de
Castilla su hermano, passòse al reyno
de Tunez. De alli recelãdose del los
moros, y el teniendo poca seguridad
en ellos, se fue para Carlos, Rey de Si
cilia, que era su tio, primo hermano
del Rey don Hernãdo su padre, que
poco antes se auia apoderado de las
prouincias de Capua, Pulla, y Cala-
bria, y del reyno de Sicilia, y le auia
hecho el Papa Clemente Vicario del
Imperio en Toscana, del qual fue
muy biẽ recibido: y cõ su intercessiõ
y fauor alcançò del Pontifice la digni-
dad de Senador de Roma: y con este
cargo procurò de ganar la gracia y
amor de muchos señores y caualle-
ros Romanos. Pero siẽdo inconstante,
y naturalmente maligno, perseuerò
poco en la amistad del Rey Carlos
su tio. Despues cõ cierta ocasiõ segũ
Bernaldo Aclot, y otros Autores es-
trangeros cuentã, por auerse aproue

Siguele el Infante dõ Enriq̃, hermano del Rey de Castilla.

Llega el Infante don Enrique fugitiuo al Rey de Sicilia su tio, y le recibe bien, y fauorece.

chado el Rey Carlos de grã suma de
dinero q̃ le auia prestado para pagar
sus deudas, y no se le restituyendo al
termino señalado, determinò de vẽ-
garse del: y pudolo hazer, confederã
dose con Cõradino. Con esta ocasiõ
el Infante solicitaua a los del vando
Gibelino, y a los principes Alemanes
para que Conradino apressurasse su
yda a Italia, adõde tenia ganadas las
voluntades de muchos Principes. El
cargo de Vicario, y conseruador de
la paz de Toscana, que se dio por el
Papa Clemente al Rey Carlos, fue cõ
color de estar vaco el Imperio, cuya
conseruacion dezia que tocaua al Sũ
mo Pontifice, para que estuuiesse en
estado pacifico: y como la parte Im-
perial siguiesse la causa de Conradi-
no, y la defendiesse, y le llamassen
Rey de Sicilia, y se embiassen diuer-
sas letras en su nombre, solicitando
y conmouiendo los pueblos de Tosca
na, y todos los rebeldes del reyno se
recogiessen en aquella prouincia, el
Rey Carlos embiò diuersas compa-
ñias de gente de armas en defensã
de los pueblos que seguian su opi-
nion: y a su pedimiẽto el Papa le dio
poder de general pacificador, y con
seruador de aquella prouincia, que
los mantuuiessen en paz y justicia,
cõ esta condicion, que si aconteciesse
se reynar Emperador, y Rey de Ro-
manos, aprouado por la Sede Apos-
tolica, dentro de vn mes dexasse el
officio, so pena de excomunion que
promulgò contra su persona, y de en
tredicho en todas las tierras de su se
ñorio. Este poder se le dio por el Pa-
pa, estando en Viterbo, a quatro dias
del mes de Iunio del tercero año de
su Pontificado: y ya antes le auian reci
bido pacificamente todos los Floren
tines: y poco despues se pusieron en
su obediencia todas las ciudades de
Luca

M. CC. LXX.

Cõfederase el Infante don Enriq̃ con Conradino, y solicita su venida a Italia.

Guarnece el Rey Carlos los pueblos q̃ siguẽ su opinion, y el Papa le da poder de general pacificador en la Toscana.

M. CC-LXX. Luca, Piſtoya, y Prado, y otros pueblos, y cõ eſta ocaſion el Rey Carlos ſe entremetio en las coſas de Toſcana, q̃ eſtaua ſujeta al Imperio, y ſe le dio comiſiõ para entẽder en algunos cargos de Lõbardia, y ſe hizo protector dela parte q̃ no era de la aficiõ d̃l Imperio. Cuyo exemplo ſiguierõ los Reyes d̃Napoles ſus ſuceſſores: y fue eſto vn grã eſtoruo para la empreſa d̃ Cõradino: y en grã offenſa y diminuciõ de la parte Imperial de aquellas prouincias de Lõbardia, y Toſcana.

Entra Cõradino en Italia con el Duq̃ de Auſtria ſu primo y es fauorecido de Veronẽſes, y Piſanos.

Entrò Cõradino en Italia, lleuãdo cõſigo al Duque de Auſtria ſu primo: y cõ el fauor de Veroneſes paſſò a la ribera de Genoua: y cõ la armada de Piſanos que tuuo en ſu ayuda, ſe fue a Piſa, adonde ſe ayuntarõ con el grã numero de gẽtes de Romania y Lõbardia, y el Conde Guido de Montefieltro. Por otra parte el Infante don Fadrique, hermano del Infante don Enrique, paſſò a Sicilia con vna buena armada: y breuemente fue aquella Isla por el reduzida a la voluntad y opinion de Conradino, excepto las ciudades de Palermo, Çaragoça, y Mecina: y eſto no fue muy dificil de acabar, porque naturalmente aborrecian los Sicilianos el ſeñorio delos Franceſes. Poco antes de la yda del Infante, vn caualler Napolitano, llamado Cõrado de Capici, criado del Rey Manfredo, auia paſſado a Sicilia: y con algunos capitanes de la opinion de los Gibelinos que huyan del ſeñorio de Carlos, cobrò muchos lugares, y tuuolos por Conradino. En eſte medio, el exercito que Conradino lleuaua, paſſò a Sena, y de alli fue por el llano de Viterbo, no curãdo de las amoneſtaciones del Papa, que le exhortaua, que ſopena de excomunion deſiſtieſſe de aquella empreſa. Eſtaua la mayor parte de Roma pueſta en armas, y caſi toda Toſcana en fauor de Conradino: y ya el Papa por eſta nouedad antes deſta entrada, cõ color, como eſtà dicho, q̃ eſtaua el Imperio vacante, y q̃ tocaua a la Sede Apoſtolica procurar la paz vniuerſal de Italia, nõbrò por conſeruador general della a Carlos, en todos los lugares ſubjetos al Imperio: por que los mas ſe auian declarado por Conradino, y le llamauan Rey de Sicilia. En la miſma ſazon ſe rebelò contra Carlos la mayor parte de Pulla, Baſilicata, y Capitanata, tomando muchos Barones del Reyno la voz de Conradino. Entonces ſalio Carlos a los campos de Pelenta contra ſus enemigos: y eſtuuierõ ambos exercitos junto a vn rio q̃ los partia: y al ſegundo dia vuo entre ellos vna muy fiera y ſangrienta batalla, en la qual murieron la mayor parte de los Tudeſcos, y boluiendo las eſpaldas los que quedaron en el campo, fuerõ ſeguidos por los boſques y montes circunuezinos: è hizoſe grãn eſtrago en ellos, con mayor perdida y daño que ſe recibio en la batalla de Benẽuẽto. Eſta batalla fue a veynte y tres de Agoſto, del año d̃ M.CCLXVIII. de la qual ſe eſcapò el infante don Enrique, y ſe recogio a Mõtecaſino, donde le tuuieron algunos dias encubierto: y el Abad deſpues lo entregò a Carlos, y por ſu mãdado fue lleuado a Canoſa, donde eſtuuo mucho tiempo en priſion. Conradino, y el Duque de Auſtria, con algunos caualleros que ſalieron de la batalla, ſiguieron la ribera del mar junto al boſque de Auſtra, y queriendoſe meter en vna barca para yr a Sena, fuerõ por ſoſpecha preſos, y por mandado del ſeñor de aq̃l lugar ſe lleuaron a poder de ſus enemigos. A cabo de algunos dias fue cõdenado a muerte Con-

Nombra el Papa a Carlos Rey de Sicilia, cõſeruador general en todos los lugares ſujetos al Imperio.

Batalla ſangrienta entre Conradino y Carlos.

Conradino y el Duq̃ de Auſtria ſu primo vienẽ preſos a manos de ſus enemigos.

Profigue Conradino ſu empreſa no obſtãte la deſcomuniõ del Papa para q̃ deſiſta.

Conradino por cruel y fiera ſentẽcia que mandó pronunciar el rey Carlos contra el, y fue dẽgollado en la plaça de la ciudad de Napoles con publico pregon por auer turbado la paz de la Igleſia, y vſurpado el titulo de rey, y auer querido ocupar el reyno. Executoſe la miſma juſticia en la perſona dl Duque de Auſtria, ſiendo ambos moços è inocentes: y con ellos, ſegun Viſano eſcriue, fueron degollados el conde Galuan, y el conde Gerardo d Donoratico de Piſa, y otros ſeñores. Eſcriue el Papa Pio vna coſa biẽ eſtrañ, que pronunciada la ſentẽcia, y las cauſas dela pronunciacion, dixo Conradino, hablando en latin, que el no auia querido ofender ala Igleſia, ſaluo cobrar el reyno que le pertenecia, que injuſta y tyranicamẽte ſe le auia vſurpado: y q̃ cõfiaua, que alguno de ſu linage y ſangre no dexaria de vengar ſu muerte: y dichas eſtas palabras ſacò vn guante dela mano y lo arrojò al Pueblo, como en ſeñal de inueſtidura, diziendo, q̃ dexaua heredero a don Fadrique de Caſtilla, hijo de ſu tia, y que aquel guante, fue a poder de vn cauallero, que deſpues lo dio al Rey don Pedro de Aragon, que fue el gran vengador de aquellas injurias. Auida la vitoria de Conradino embió luego Carlos al Conde Guido de Monforte, y a Philippo de Mõforte ſu hermano, y a Guillen de Belmonte, y Guillen Eſtendardo, cõ ſus galeras y armada, y con la mejor parte de ſu exercito a Sicilia, para cobrar los lugares que ſe le auian reuelado. A la hora que aquella armada llegó a Sicilia, ſabida la nueua que los Franceſes quedaron vencedores, y Conradino preſo, todas las ciudades y caſtillos ſe rindieron: y quedò toda la Iſla debaxo del yugo Frances, ſin cõtradiciõ alguna, y todo lo reſtante del reyno, en tierra firme, pacificamẽte ſujeto al rey Carlos, el qual diò grãdes eſtados alos q̃ en ſu cõquiſta le ſiruierõ: entre los quales ſe ſeñalarõ quatro caualleros, a quiẽ diò titulo d cõdes. Eſtos fueron Gualter de Brena, conde de Lechia, Roger de Sãſeuerino conde de Marzano, muy ſeñalado y valiente cauallero, Pedro Roſſo cõde de Catãçaro, y Beltran de Baucio, cõde de Auellino. Eſte deſaſtrado fin tuuo Conradino, en el qual ſe acabò la caſa y linage de Sueuia, que deſcendia delos Clodoueos, y Carlos de Frãcia, y delos Emperadores de la caſa d Bauiera. Mas parecia eſta vengança q̃ Carlos tomò d Cõradino, a todas las naciones, de hõbre barbaro y fiero, y fue muy condenada de todas gentes: acordãdoſe, que los enemigos dela ſẽ auian vſado cõ el, y con el rey de Frãcia ſu ermano, quãdo eſtuuieron preſos en Egypto, de gran piedad y clemẽcia, poniẽdolos en ſu libertad: y aſſi permitiò Nueſtro S. que perdieſſe gran parte del reyno, con la Iſla de Sicilia, y vieſe a ſu hijo primogenito en poder de ſus enemigos.

Muere Cõradino, y ſu primo el duque, por cruel ſentencia de Carlos rey de Cicilia.

Caſo notable.

Reſtituyeſe el Rey Carlos en ſu tierra.

M. CC. LXXI.

Mercedes q̃ hizo el Rey alos q̃ contra Cõradino le ſiruieron.

Decendencia de Conradino, en quien feneciò la caſa de Sueuia.

¶ *De la muerte de Iuana condeſa de Toloſa.* LXXIX.

ESTVVO el rey, por lo mas fuerte dl eſtio dl año d MCCLXXI en Torreallas, lugar d gran deleyte y freſcura, alas faldas de Mõcayo, y cõ algunos pocos caualleros d ſu caſa, q̃ erã Oliuer d Termẽs, Guillẽ de Pueyo, Armẽgol Durg, Bernaldo Guillẽ de Entẽça, Iofre d Cruyllas atẽdia a coſas de ſu deporte, viẽdoſe mas deſembaraçado y libre de nouedades: aunque no paſarõ muchos dias que ſe mouiò gran diſenſion y contiẽ

Ce da

M. CC-LXXI.

da entre ſus miſmos hijos. En eſte tiẽ po fray Andres de Albalate, Obiſpo de Valencia, q̃ era natural deſte reyno, y muy notable Perlado, fundò en ſu Dioceſi a viſta de aquella ciudad, en el termino q̃ deziã de Luyllen, vn Monaſterio de la orden de Cartuxa, que florecia en gran deuocion en toda la Chriſtiãdad, y llamoſe aquel Cõuento Porta Celi, y es de los mas antiguos que ſe fundarõ en eſtas partes. Por el mes de Agoſto del miſmo año del Nacimiento de Ieſu Chriſto, de M.CCLXXI. fallecieron don Alonſo Conde de Toloſa, y de Puytiers, hermano del ſanto Rey Luys de Francia: y la Condeſſa Iuana ſu muger ſin dexar hijos: y el condado de Toloſa, y otros eſtados quedaron al Rey Philipo de Francia, en virtud de la concordia q̃ ſe tomò entre el Rey Luys, y el Conde don Ramon de Toloſa, padre de de doña Iuana, de q̃ arriba ſe haze mencion. Mandoſe enterrar la Cõdeſſa en vn Monaſterio de Monjas de S. Maria de Garſias, en la Dioceſi de Paris, de la orden de S. Auguſtin, de los frayles de S. Victor, q̃ ella y el Cõde ſu marido auiã fũdado. Dexò a Galcerãda hija de Amalrico, viz cõde de Narbona ſu primo, el caſtillo y villa de la Iſla d Nauefin, y a otra hija del vizcõde, q̃ ſe llamaua Margarita, q̃ auia ſido muger de Arnaldo Atõ vizconde de Leomania, la ciudad de Cauillon para ella y ſus ſuceſſores, y a otro hijo Clerigo del Vizconde de Narbona otro caſtillo: y a Carlos Rey de Sicilia, y Conde de la Procença, y de Angeus, y a ſus hijos y de la Reyna doña Beatriz ſu prima, hija de don Ramon Berẽguer Conde de la Proẽça, toda la tierra y Cõdado de Venexini, que es el eſtado y ſeñorio de Auiñon. En todos los otros eſtados y tierras, de que podia diſponer, q̃ eran los Obiſpados Agennẽſe, Cahors, Albi, y Rodes, inſtituyò por heredera vniuerſal a Philippa ſu ſobrina, hija del vizconde Arnaldo Atõ, y de Margarita ſu muger, q̃ eſtaua caſada cõ Archimbaudo Cõde de Pieregorc, y diole todo el derecho que pretendia en lo q̃ ella y el Conde de Toloſa ſu padre auian adquirido. Pero el Infante don Pedro fue requerido por los de Toloſa, q̃ ſe apoderaſſe del ſeñorio de aq̃l Condado: y el hizo vn gran apercebimiento para eſta empreſa. Tenia ya apunto la mayor parte de la caualleria deſte reyno, y la mas eſcogida gẽte de guerra del, y auia deliberado yr de manera, que aunque el Rey de Francia ſalieſſe en perſona a la defenſa de aquel eſtado, le pudieſſe ſalir a dar la batalla con confiança de la gente de la tierra: y vna de las principales cauſas que parecia inciarle a vn hecho tan grande, como eſte, era por tener en ſu amparo aquel eſtado, cuyos ſeñores en lo antiguo fueron tan aliados y deudos delos Reyes de Aragon, y por cuya deffenſa auia ſido muerto el Rey don Pedro ſu aguelo: q̃ fue vno de los mas valeroſos Principes que vuo en ſus tiempos. Eſtando ya para hazer ſu entrada en Francia el Rey le mandò, que deſiſtieſſe de aquella empreſa: affirmando, que ſi el entendiera que aquel viage auia de ſer para ſu honra y prouecho, el le fauoreciera en el: pero porque veya, q̃ no ſe podria effetuar aquello, por eſta cauſa le deſplazia: y le era muy graue, que ſe emprendieſſe tal coſa. Perſiſtiendo el Infante en ſu propoſito, eſtãdo el Rey en Çaragoça a quinze del mes de Octubre deſte año, requirio a los ricos hombres del Reyno, que no fueſſen con el, ni le valieſſen en aquella jornada: y aſsi le dexaron don Fernan Sanchez, y dõ Pedro Fer-

Fundaciõ del Conuẽto de Portaceli en Valencia.

Muerte del Conde de Puytiers, y ſu muger y ſuceſſion de ſus eſtados

El Infante don Pedro requerido de los de Toloſa trata de apoderarſe del Condado de Puytiers.

Fernãdez ſus ermanos, y los ricos hõbres de quiẽ hazia mayor confiança, q̃ erã D. Garcia Ortiz de Açagra, don Bernaldo Guillẽ de Entença, don Ximeno de Vrrea, D. Ferriz de Liçana, D. Pedro Martinez d Luna, D. Atho de Foces, D. Fortuño de Vergua de Puevo, y D. Guillẽ de Pueyo: D. Garcia Romeu, D. Blaſco de Alagon, D. Lope Ferrẽche d Luna, y Artal Duerta. Lo miſmo ſe mãdò alas ciudades y villas del reyno, y a Pelegrin Baldouin, Blaſco Perez d Azlor, Blaſco Ximenez de Ayerue, y a otros caualleros. Aſsi fue forçado al Infante deſiſtir dela empreſa de Toloſa.

Deſiſte el Infante de ſu empreſa, y porq̃.

¶ Dela guerra q̃ ſe mouiò entre el Infante dõ Pedro, y don Fernã Sãchez ſu hermano. LXXX.

EN Çaragoça, a veynte del mes de Octubre, deſte año MCCLXXI. mandò ayuntar el Rey a los ricos hombres de Aragon, y Cataluña, para quatro dias deſpues dela Paſcua de Reſurreciõ, en la ciudad de Hueſca, por razon delos feudos que teniã porq̃ queria yr en perſona contra D. Artal de Luna: y comẽçaron a remouerſe grandes nouedades en Aragon, y Cataluña. La cauſa principal della fue, la diſcordia y gran diſſenſion, que vuo entre el Infante don Pedro, y don Fernan Sanchez ſu hermano: contra el qual el Infante concibio tanto odio, deſpues que boluio del viaje de la Tierra Sãta, q̃ diuerſas vezes tentò de hazerle matar. Succedio, q̃ eſtando D. Fernan Sanchez en Burriana, le combatierõ y entrarõ en la caſa, donde morava, hallãdoſe el Infante preſente: y le anduuieron buſcando por toda ella cõ las eſpadas arrancadas, y le vuieran muerto, ſi antes no ſe vuiera ſalido con doña Aldonça de Vrrea ſu muger. Tuuo principio ſu enemiſtad, allende q̃ D. Fernan Sãchez, en las alteraciones paſſadas, auia ſeguido la opiniõ y querella de los ricos hõbres del reyno, cõtra el Rey ſu padre, porque ſe dio a entender al Infante, q̃ ſu hermano tenia puеſta grãde amiſtad con Carlos rey de Sicilia ſu Capital enemigo: y q̃ de ſu mano auia recibido la orden de caualleria, para mas obligarſe enſu ofenſa: y refiere A clor autor antiguo, q̃ eſcriue las coſas de aquellos tiempos, q̃ le fue perſuadido, que tenian trato de matarle, o hecharle de la tierra, con promeſſa que Carlos auia hecho, q̃ ayudaria y daria fauor a don Fernan Sanchez, para q̃ ſucedieſſe en el reyno. Deſpues de auer declarado el Infante ſu animo contra ſu hermano, y q̃ le procurana la muerte, D. Fernan Sanchez ſe confederò con algunos baroncs de Cataluña, q̃ ſe teniã por mal tratados y agrauiados del Infante: porq̃ ſiẽdo Lugartiniente general, auia procedido riguroſamente cõtra algunas perſonas principales, q̃ trayan alterada la tierra: y haziã mucho daño y eſtrago en ella: y auia mandado anegar a Guillen Ramõ d Odena, hõbre d grã linaje: y cõ el fauor de don Ximeno de Vrrea, ſuegro de D. Fernan Sanchez, q̃ era muy poderoſo, ſiguieron á D. Fernã Sãchez algunos ricos hombres y caualleros Aragoneſes, q̃ toda via proſeguiã ſu querella: pretendiẽdo, q̃ el Rey los temia deſaforados, y los auia desheredado, ocupandoles los lugares q̃ teniã en honor, y ſobre eſto recibieron homenajes, los vnos de los otros, y ſe començarõ de albo rotar en forma de guerra. Quando paſſò aquel caſo en Burriana, D. Fernan Sanchez dio aniſo al rey, ſuplicã-

Iunta el rey los ricos hõbres en Hueſca, y para q.

M. CC. LXXI.

Principio de la enemiſtad, entre los Infantes, D. Pedro y D. Fernan Sãchez ſu hermano.

M. CC-LXXII. dole, q̃ le defendieſſe de toda injuria: y le aſſeguraſſe del peligro d̃ la muerte, pues lo podia hazer, mãdando caſtigar a los miniſtros de aquel delito: porque ſi ſu enemigo ſucedieſſe en el reyno en vida de ſu padre, como dezia dõ Fernan Sanchez, q̃ lo procuraua, no ſeria deſpues poderoſo de vengar ſu muerte: y ninguna eſperança le quedaua, ſi otra perſona q̃ no fueſſe la ſuya vuieſſe de conocer de aquel hecho, en el qual, aunq̃ ſu hermano en amor le fueſſe preferido, no lo deuia ſer cõ tanto peligro de ſu vida: y que conſideraſſe lo q̃ auia de ſer, deſpues q̃ le vuieſſe ſucedido en el reyno, quando entonces moſtraua que no podia ſer ſu odio mitigado, ſino cõ derramar ſu ſangre. Pues era Principe juſto y clemente, mãdaſſe hazer caſtigo exemplar de tã graue inſulto, como ſe auia contra el cometido en ſu preſencia. Entendiendo el Rey la diſcordia que entre ſus hijos auia, y la diuiſion de los ricos hombres, de q̃ ſe eſperaua grãde alteracion, y eſcandalo en ſu reyno, partio de Moruiedro para Aragõ, y mandó al Infante, y a los ricos hõbres, q̃ fueſſen a Exea a las cortes, que por eſta cauſa mãdò juntar, y eſtando en aquella villa el primero del mes de Março, del año de la Nauidad de nueſtro Señor, de M. CCLXXII. hizo prohibiciõ al Cõde de Pallas, y generalmente a todos los barones de Cataluña, q̃ no dieſſen fauor ni ayuda al Conde de Fox, en la guerra que en eſte tiempo tenia cõ el Rey de Francia: porque con eſta ocaſion todos andauan pueſtos en armas. Eſtando en Exea teniendo cortes, priuó de la procuracion general al Infante, de que haſta alli auia vſado: lo qual proueyo cõ conſejo de los ricos hombres, ſiendo juſticia de Aragon Rodrigo de Caſtellezuelo. Antes deſto, ſiendo citado don Artal de Luna, y los caualleros de ſu caſa, q̃ ſe hallaron en lo de Çuera, como no cõparecieron, fue declarado por el miſmo juſticia de Aragon ſer contumaces: y mandò, que los de Çuera fueſſen pueſtos en la poſſeſſion de los bienes de don Artal. Pero deſpues fue don Artal a Exea, interccdiendo por el don Pedro Corncl, que era ſu yerno, y ſus amigos que ſuplicaron al Rey que le perdonaſſe, y con conſejo de los ricos hombres de Aragõ, y de muchos barones de Cataluña, q̃ alli ſe hallaron, y de perſonas de letras, el Rey ſentenciò, q̃ don Artal por tiempo de cinco años continuos eſtuuieſſe deſterrado de las tierras y ſeñorios del Rey: y los caualleros que ſe hallaron en aquel caſo, que eran Lope Ortiz de Sẽtia, Ximeno de Ahe, Diego de Gurrea, y Pedro Ortiz eſtuuieſſen deſterrados por tiẽpo de diez años, y don Artal pagaſſe veynte mil ſueldos Iaqueſes. Eſta ſentencia ſe pronunciò por el Rey, eſtando en el Monaſterio de los frayles menores de la villa de Exea, a doze del mes de Março, del año dela Nauidad de M. CCLXXII. eſtando preſentes don Fernan Sanchez, don Bernaldo Guillen de Entença, don Ximeno de Vrrea, don Ferriz de Liçana, don Pedro Martinez de Luna, don Guillen de Pueyo, don Guillen Ramon de Moncada, don Pedro de Moneba, don Gombal de Benauente, y don Garci Perez electo Obiſpo de Hueſca.

Cortes en Exea, y a que fin.

Sentencia Real cõtra D. Artal de Luna, y los q̃ con el ſe hallarõ en lo de Çuera.

¶ De las cortes que el Rey tuuo en la villa de Algezira, por la acuſacion que el Infante don Pedro puſo contra don Fernan Sanchez ſu hermano, y que el Infante ſe puſo en la obediencia del Rey.

LXXXI.

De

M. CC. LXXII.

DE Exea partiò el rey para el reyno de valẽcia, y porque el Infante no q̃ria estar a juyzio cõ su hermano, como el lo pidia, y por todas vias insistia en le procurar la muerte, en presencia del Obispo de Valẽcia, y de Iayme Çarroca sacristã de Lerida, que fue despues Obispo đ Huasca, y de fray Pedro đ Genoua religioso dela ordẽ delos frayles menores, y de vn letrado q̃ se dezia Tomas de Iunqueras, le exortò que perdonase a su hermano, y se cõcordase cõ el: pero el Infante, por la instãcia q̃ en esto se hazià, se salió vna noche de Valencia, solo con tres caualleros, sin responder al rey, con deliberado animo de proseguir su vẽgãça. Entonces determinó el rey de amparar a don Fernan Sãchez, y defenderle đ qualquiere fuerça è injuria, y castigar al Infante su hijo. En este medio, fue don Fernan Sanchez con don Ximeno de Vrrea su suegro, a Valencia, y diò al rey grandes gracias, por auer respondido por el, y boluiose a su casa. Mas el Infãte embiò luego al rey a dõ Ruy Ximenez đ Luna, y a Tomas de Iunq̃ras, cõ su carta de creencia: y estando con el rey don Bernaldo Guillen de Entença, don Ferriz de Liçana, y dõ Pedro Martinez de Luna, y otros ricos hombres y caualleros, en presencia de dõ Ximeno de Vrrea, Tomas de Innqueras refiriò, que no quisiera el Infante su señor, dezir al rey lo que en el hecho de don Fernan Sanchez pasaua: y que hasta entonces lo auia encubierto, porque era de calidad que a todos sus hermanos quedaria grãde infamia, si q̃dasse sin castigo: pero pues tanta voluntad tenia que se publicasse, entendiessen, y supiessen por cierto, que don Fernan Sanchez auia dicho, quel rey no deuia reynar: y auia procurado, que fuessen dados hechizos al Infante don Pedro su hermano y trataua de alçarse con la tierra, con algunos ricos hombres y gente de su valia: y que deste consejo eran participes algunos ricos hombres, y la mayor parte de Aragon: y que siempre q̃ necessario fuesse, estaua aparejado de prouarlo en su tiempo y lugar. Auiendo oydo el rey vna ocasion tan criminosa y graue, como era esta, dela qual no podia dexar de quedar grande nota a su misma sangre, hora fuesse el delito cierto, o falsamente imaginado: apartose a vna parte del palacio, con don Bernaldo Guillen de Entença, y con don Ximeno de Vrrea, y don Ferriz de Liçana, y con D. Pedro Martinez de Luna, y dixoles, que a ellos tocaua responder, a lo que se oponia en offensa de su honor y fidelidad, pues eran publicamente reptados de caso, por el qual valdria menos su fe. Mas a esto respondió don Ximeno de Vrrea: que siendo aquel que lo dezia Clerigo, y persona vil, no era obligado a responderle, y que le daria su igual: y que al Infante, que auia jurado por su señor natural, despues delos dias del rey su padre, no era obligado de responder. Entonces dixo alos mẽsajeros đl Infante, q̃ mãdaria parecer a don Fernan Sanchez a cierto plazo para que saluasse su honor, cerca de lo que se le oponia: y quando no satisfiziesse a ello, le mandaria dar el castigo, que su culpa merecia: y porque no tenian orden del Infante de aceptar aquella prouision, se partierõ cõ esto. Estaua el Infante en Algezira, a dõde hizo juntar su gente, y determinó el rey de partir para aquella villa: y mãdó que fuessen a cierto dia con el a cortes, los Perlados y ricos hombres, y trataua de apremiar al Infante,

No queriẽdo venir el Infante a juycio con su hermano, trata su muerte.

Defiende el rey a dõ Fernan Sãchez, de su hermano el Infante.

Acusaciõ, contra dõ Fernan Sãchez.

Respuesta notable de don Ximeno de Vrrea.

M. CC-LXXII. hasta que desistiesse de la guerra, que queria hazer cõtra su hermano, y andando el Rey a caça passò el Infante por el vado de Segayren con treynta de cauallo, y entrose en Corbera. Despues se juntarõ a cortes el Infante dõ Iayme, dõ Bernaldo de Oliuella Arçobispo de Tarragona, y los Obispos de Barcelona, Lerida, y Valencia, dõ Garcia Ortiz de Açagra, dõ Artal de Luna, y los procuradores de los concejos de Çaragoça, Teruel, Calatayud, y Lerida, y otros lugares. Propuso en estas cortes el Rey el atreuimiẽto y desacato del Infante su hijo, que auia ajuntado gente de guerra acaudillandola contra su mandamiento, y bastecido todos los castillos que tenia por el, no queriendo estar a derecho con su hermano en la querella q̃ del tenia. Fueron por esta causa los Perlados y ricos hombres q̃ alli estauan a Corbera, para apartar al Infante de la guerra q̃ contra su padre se esperaua queria mouer, y quedò con el Rey, dõ Artal de Luna: y anduuieron en esto diuersos dias tratando de partidos: pero no parecieron al Rey tales, que honestamente se pudiessen aceptar, y dexando buena guarniciõ en Algezira, el Rey se passò a Xatiua.

Quexa del Rey cõtra el Infante

Ponese el Infante en la merced del Rey, y el Rey le recibe biẽ.

Mas el Obispo de Valencia aduuo procurãdo la cõcordia entre el Rey, y el Infante, y finalmẽte por su medio el Infante deliberò de ponerse en la merced del Rey, vn Miercoles antes de la fiesta de Nauidad, y fue a Xatiua cõ todos sus caualleros: y besole el pie, y dixo palabras de grande arrepentimiento y humildad, y el Rey le recogio muy bien: y fue con el Infante el Maestre del Espital, que tenia en su poder preso. Esto se concertò en gran daño y peligro de la persona de don Fernan Sanchez, como despues pareciò: y el Infãte pidio al Rey licẽcia para yr a Valẽcia, y passar a Cataluña, adonde era necessaria su presencia, y el Rey lo tuuo por biẽ: y fuese a Tarragona, para hallarse en la consagracion del Obispo de Huesca dõ Iayme Roca Sacristan de Lerida, y Cãceller y grã priuado del Rey. Por este tiempo hizo el Rey merced de las alquerias de Rahallo, y Abricatho en el reyno de Valencia, a Roger de Lauria, q̃ vino a España cõ la Infãta doña Costãça, y estaua en su seruicio, cõ doña Bella su madre, y fue hijo de vn cauallero Calabres señor de Lauria, que fue grã priuado del Rey Manfredo, y murio con el en la batalla de Benuẽto: y fue este su hijo tan valeroso, q̃ ygualò a los mas excelentes capitanes q̃ vuo jamas por la mar.

Merced q̃ haze el Rey a Roger de Lauria, y quiẽ fue el.

¶ *De las treguas que se cõcertaron entre el Rey, y el Rey don Enrique de Nauarra. LXXXII.*

Vcedio en el Reyno de Nauarra, despues de la muerte del Rey Thibaldo segundo, q̃ ho dexò hijos, Enrique su hermano, q̃ tenia cargo del regimiẽto de aquel reyno, y casò cõ vna hija de Roberto cõde d'Artoes, hermano de S. Luys rey de Frãcia. Con este Principe se rõpio la guerra en este misimo tiẽpo, y tenia el Rey puesta gẽte de guarnicion en las fronteras del reyno de Nauarra, prosiguiẽdo el derecho q̃ en la successiõ del pretendia tener, como heredero del Rey dõ Sancho, auiẽdo cõtrauenido a las concordias q̃ se auian assentado con la Reyna doña Margarita, y despues con su hijo Thibaldo. Mas por las nouedades que succedieron en este reyno, por la dissension que auia entre el Rey y el Infante dõ Pedro su hijo, se concordaron los Reyes

Rompese la guerra entre los Reyes de Nauarra y Aragõ.

Reyes en vna larga tregua, de la forma que se suele dar de vn reyno a otro, para el trato y comercio: pero el Infante don Pedro visto esto, procura concertarse con el Rey don Enrique, en virtud de la cesion y donacion que el Rey su padre le hizo del derecho que le pertenecia en aquel reyno: y tratose de comprometer aquella differencia: y fue dõ Gilabert de Cruyllas sobre ello a Nauarra, con poder del Infante, pero no se tomò ningun medio entre ellos.

Concuerdanse los Reyes, como, y porq̃

¶Antes desto, el Infante dõ Phelippe, y dõ Nuño de Lara, y los otros ricos hombres de Castilla, se desnaturarõ del señorio del Rey, y se fueron al reyno de Granada, y hizierõ guerra cõtra el Rey dõ Alõso: y la Reyna de Castilla, y el Infante dõ Hernando su hijo, q̃ estauan en Cordoua, trataua de reduzirlos al seruicio del Rey. Por esta causa embiò el Rey de Aragon a Granada, al electo d Albarrazin, y en esta misma sazon el Rey de Castilla partio de Auila, por verse con el Rey su suegro, y tratar de alguna concordia entre el, y el Infante dõ Pedro su hijo: y traya consigo al Infante don Sancho Arçobispo de Toledo, y al Infante dõ Manuel su hermano, y a dõ Sancho hijo de don Alonso señor de Molina: y auia embiado sus mensageros al Infante don Pedro, para que se viessen todos en vn lugar: pero no le pudieron entonces perfuadir a la concordia: y el se embiò a escusar, que no yua ante el Rey su padre, por no le dar mas enojo. Los Reyes se vieron en Requena, adonde concertaron de valerse, y socorrerse contra los moros, por las nueuas que auia q̃ Aben juceff Rey de Marruecos queria passar a Espaõa: y el Rey de Aragõ le ofrecio, q̃ si viniessen a batalla, se hallaria en persona con el Rey su yerno.

Desnaturãdose los ricos hombres de Castilla del señorio de su Rey se passan a Granada.

Concierto entre los Reyes de Castilla y Aragõ, cõtra los moros de Marruecos.

Dexò entonces el Rey las fronteras de Murcia, y Castilla biẽ proueydas, y partio para la villa de Mompeller, y fueron con el dõ Ioffre Vizconde de Rocaberti, don Beltran de Belpuch señor de Polop, Armengol Durg, y otros ricos hombres. M. CC. LXXII.

¶Este año de M. CCLXXII. a diez y siete del mes de Iunio, murio en la ciudad de Narbona, doña Berenguela Alfonso, hija del Infante don Alonso señor de Molina y Mesa, con la qual el Rey algun tiẽpo viuio en pecado: y era tan publico, que segun en su historia se dize, le llamaua el pecado de la Berenguela. Enterraronla en el Monasterio de los frayles menores de aquella ciudad: y dexò al Rey heredero en los heredamientos que tenia en el reyno de Galicia, en los lugares de Felgoso, y Caldelas, aunque quedaron della hijos.

Muerte de doña Berẽguela Alfonso en Narbona, y quien fue ella.

¶ De la guerra que el Rey de Francia, hizo al Conde de Fox, y de su prision: LXXXIII.

HAZES E mencioõ en lo d arriba, dela guerra que hazia el Rey de Francia contra el Cõde de Fox: y fue assi, q̃ el Rey Philippo de Frãcia determinò de visitar en su nueua sucessio los estados de Puyciers, y Tolosa, que nueuamente auia heredado por muerte de don Alonso Cõde de Puyciers, y Tolosa, su tio, y de la Condesa Iuana su muger: y proueedio contra Roger Bernaldo Cõde de Fox, y contra Guerao Conde de Armeñaque, por ciertas resistencias, q̃ auian hecho a los Officiales reales. No queriẽdo el Conde comparecer ante el Rey, ni en su corte, puso en orden sus castillos, cõfiando de su fortaleza, y en el socorro q̃ le podia yr del

M. CC-LXXIII

Vizconde de Bearne ſu ſuegro, y de Cataluña: y por eſta cauſa el Rey de Frãcia ſe vino a Toloſa, en fin del mes de Mayo deſte año: y de alli ſalio con grande exercito contra el Conde de Fox, y cõ grã artilleria de machinas, para combatir los caſtillos y lugares fuertes, y paſsãdo a cercar a Pamias, lugar principal de aquel eſtado, ſalio a el el Rey de Aragõ ſu ſuegro, con el Vizconde de Bearne, q̃ yuan a procurar, que el Rey de Francia deſiſtieſſe de hazer la guerra al Conde, y le recibieſſe en ſu ſeruicio: y quedò tratado, que el Conde ſe fueſſe a poner en poder del Rey de Frãcia, y aſsi lo hizo: y fue puesto en priſion en la torre de Carcaſſona, y el Rey de Francia ſe fue apoderãdo de todo ſu eſtado. Auia algunos caſtillos, q̃ el Conde de Fox tenia en feudo por el Rey de Aragon, q̃ eran Lordat, Monreal, Sos, Achos, y Merex, y eſtos ſe puſierõ en poder de dõ Ramon Folch Vizcõde de Cardona paraque los tuuieſſe por el Rey y por el Conde: y porque el Rey de Francia no queria poner en libertad al Conde, ſino q̃ ſe le entregaſſen eſtos caſtillos, viẽdoſe el Conde opreſſo, hazia grãde inſtãcia, para q̃ ſe le entregaſſen: y por ſu parte requeria al Vizcõde de Cardona, q̃ los dieſſe: pero el Vizcõde no lo quiſo hazer, por ſaluar ſu honor y fe: porq̃ el Reyno queria dar lugar, que ſe entregaſſen, pues eran de ſu feudo: ni queria permitir, que vinieſſen en ſeñorio eſtraño: y eſtaua muy quexoſo, que el Rey de Frãcia por eſta cauſa vexaſſe al Conde, y le hizieſſe tanta grauẽza. Deſpues eſtando en Mompeller a veynte y ſiete del mes de Octubre, deſte año M.CCLXXII. embiò a requerir al Rey de Francia cõ el Obiſpo de Barcelona, y con fray. A. de Caſtelnou Maeſtre del Tẽple, y cõ Guillen de Caſtelnou ſu hermano, q̃ puſieſſe en libertad al Conde: y entretãto embiò a exhortar al Vizconde de Cardona, que mandaſſe guardar biẽ aquellas fuerças, como del lo confiaua, pues lo queria por beneficio del miſmo Conde. Mas el Rey de Francia perſiſtio en ſu porfia, que auiã de entregarſele todas las fortalezas del Conde: y viſto, q̃ tenia ſu perſona en muy eſtrecha priſion, y q̃ ſus coſas ſe negociarian mejor, ſi eſtuuieſſe en libertad, prouey o el Rey deſde Mõpeller a ocho del mes de Hebrero, del año de la Natiidad de nueſtro Señor, de M. CCLXXIII. que Guillen Ramon de Ioſa, que tenia aquellos caſtillos por el Vizconde de Cardona, los entregaſſe a vn cauallero de ſu caſa, que ſe dezia Guillen de Curte en ſu nombre, para que los dexaſſe al Seneſcal de Carcaſona. Con eſto por la interceſsion del Rey fue puesto el Conde de Fox en ſu libertad.

Concierto entre el rey de Frãcia y Cõde de Fox hecho por el rey de Aragon.

Requirimiento del rey de Aragõ al de Francia, ſobre la libertad del Conde de Fox.

Puesto en libertad al Conde de Fox por interceſsion del Rey de Aragon.

¶ *Del apercibimiento q̃ el Rey hizo, para que los ricos hombres y caualleros de Cataluña y Aragon, le fueſſen a ſeruir en la guerra contra los moros del Reyno de Granada. LXXXIIII.*

DESDE Mõpeller a treynta del mes d Enero, del año dela Naiidad de nueſtro Señor, de M. CCLXXIII. auia ya embiado el Rey ſus cartas a todos los ricos hõbres de Cataluña y Aragõ, y a los meſnaderos q̃ tenian caualleria en honor, mandando, q̃ eſtuuieſſen apũto, y a los ricos hõbres q̃ eſtauan en Xatiua, q̃ para catorze dias deſpues de la Paſcua eſtuuieſſen en orden, para ſeruir las caualleria que tenian, con publicacion, que queria yr en perſona a ſocorrer al Rey de Caſtilla en la

en la guerra que le hazian los moros y los ricos hombres de Castilla, que se auian juntado con ellos: porque pensaua, que auria batalla, en la qual se queria hallar: y apressuró su partida, dexando encargado a vn baron muy principal, que era Veguer de Girona, y se llamaua Vgo de Santapau, que ordenasse, que la gente de Cataluña mouiesse luego. Llegãdo el Rey a Lerida, vino a el el Vizcõde de Cardona: y el Rey le rogò que le siguiesse, para seruirle en la guerra que pensaua hazer del Reyno de Valencia cõtra los moros, en fauor del Rey de Castilla: y escusandose el Vizconde con buenas palabras, el Rey le mostrò en publica corte en aquella ciudad por los instrumentos de los feudos, y por el honor que el Vizconde tenia del Rey, que era obligado de seruirle adonde quiera que el Rey quisiesse, mayormente que por tenor del vsage de Barcelona, era obligado de assistir al Rey en sus huestes y cortes, y seguille en las jornadas, en que el fesse en persona, como el y sus antecessores los Vizcondes de Cardona lo auian acostumbrado. Lo mismo requirio el Rey a Pedro de Berga, dõ Galceran de Pinos, don Guillen de Castelauli, y Maymon de Castelauli, dõ Berẽguer de Cardona, y don Guillen de Rajadel: pero el Vizcõde y aquellos barones no quisierõ seguirle en aquel viaje: antes el Vizconde en publica corte dixo, q̃ no yria a seruir al Rey por deuda ni obligacion que para ello tuuiesse. En este reyno se pusieron todos en grande apercibimiento, prouyendolo don Bernaldo Guillen de Entença, que era procurador por el Rey en Aragon, y porque dõ Bernaldo Guillen yua cõ el Rey, se nombrò en su lugar don Ramon de Moncada Senescal: y en Cataluña, don Guillen Ramon de Moncada: y nombrò el Rey, estando en Lerida el primero del mes de Abril, con presupuesto q̃ yua a la frontera del reyno de Granada en socorro del Rey de Castilla, por Lugartenièt general suyo en Aragon y Cataluña, a don Bernaldo de Oliuella Arçobispo de Tarragona: y diole comission, para q̃ conociesse por si, ò por sus delegados, de todas las causas de apelacion que se interpusiessen para la persona del Rey, estando ausente: y mandó a todos los Officiales reales que se las remitiessen. Hallase en los registros de stos tiempos, auerse assentado amistad y concordia entre el Rey, y Abé juceff Rey de Fez, y auerle embiado quinientos hombres de parage para el cerco de Cepta, que fueron en su socorro en diez naues, y otras tantas galeras, y treynta nauios a sueldo del Rey de Fez.

M. CC. LXXIII.

D. Bernaldo de Oliuella Arçobispo de Tarragona, Lugartenièt general del Rey.

Concordia entre el rey de Aragon y el de Fez.

Requirimento del rey al vizconde de Cardona, y a otros varones Catalanes.

No obedece el Vizconde al Rey.

¶ Tenia entonces en la frontera del reyno de Murcia cõtra los moros en guarniciõ, la gẽte de los Infantes sus hijos, y de los ricos hõbres q̃ tenian tierra en honor, que estauã en su seruicio, que eran dõ Iayme, y don Pedro sus hijo, y de doña Theresa Gil de Vidaure, a quien en esta sazon llamauan Infantes, teniendolos por legitimos, don Fernan Sanchez, y don Pedro Fernandez, tambien hijos del Rey, don Ximeno de Vrrea, don Bernaldo Guillen de Entença, don Garcia Ortiz de Açagra, don Ferriz de Liçana, Corberan de Vidaure, don Pedro Martinez de Luna, don Pelegrin de Montagudo, don Blasco Maça, don Blasco Ximenez de Arenos, y don Ximenez, hijos de don Ximen Perez de Arenos, don Ximen Perez de Oriz, Blasco de Gotor, Sancho Martinez de Oblitas, Pedro Iordan de Roden, Pedro Garcez de

Guarnicion en la frontera de Murcia contra los moros.

M. CC-LXX IIII.

de Nuez, y Oger su hermano, Fortuño de Vergua de Pueyo, Gil de Rada, don Blasco de Atrosillo, Ruy Sanchez de Pomar señor de Frayla y Olson, Gonçalo Lopez del Pomar, Pedro Lazano de las Coruaneras, dõ Atho de Foces señor de Coscollano y Tramacet, don Artal Duerta, Ximen Perez Çapata, Pedro Çapata de Calahorra: y el Rey en principio del año M. CCLXXIIII. fue a la ciudad de Murcia, adonde fue recibido con gran fiesta y alegria vniuersal de todos, como señor natural: y detuuose por aquella tierra caçando catorze dias, y boluiose para la ciudad de Valencia.

Recibimiẽto del rey en Murcia.

¶ *Que el Rey embiò a requerir al Vizconde de Cardona, y algunos barones de Cataluña, que le entregassen los castillos que por el tenian en feudo, reuocandoles los feudos.*

LXXXV.

ESTANDO el Rey en Algezira por el mes de Hebrero, de M. CCLXXIIII. vino a su corte vn Religioso, que deziã Fray Pedro de Alcana, a quiẽ el Papa Gregorio decimo embiaua con sus letras, pidiendo y rogando al Rey, que fuesse al Concilio, que se auia conuocado para la ciudad de Leon, del Reyno de Francia, adonde principalmente se auia de tratar de la conquista de la tierra Santa, y de reduzir a la vniõ de la Sede Apostolica Romana la Iglesia de los Griegos, que mucho tiempo antes por diuersas vezes se auia intentado, y jamas traydo a buẽ fin, de que entonces se tenia gran esperança: porque Miguel Palcologo Emperador de los Griegos, auia requerido con gran instãcia a los Pontifices passados, que los admitiessen y reconciliassen con la Iglesia Catholica: y el Rey con gran voluntad obedecio el mandamiento del Papa, y puso luego en orden su partida: y salio de la ciudad de Valencia mediada Quaresma. Estando en la ciudad de Tarragona, a nueue del mes de Março, deste año de M. CCLXXIIII. pareciendole, que era buena sazon de castigar el desacato è inobediencia del Vizconde de Cardona, y de los barones de Cataluña, que auian menospreciado sus mandamientos: y no quisieron seguirle en la guerra que pensaua hazer a los moros del Reyno de Granada: sabiendo, que yua a ella en persona, siendo obligados por razon de la naturaleza, y de los feudos que teniã del Rey a seguille, y assistir en sus huestes y cortes, embió desde aquella ciudad a dezir al Vizconde, y a Pedro de Berga, y a D. Galceran de Pinos, y a don Guillen, y Maymon de Castelauli, y a don Berenguer de Cardona, y a don Guillen de Rajadel, que atendido, que aquello no se podia dissimular sin grã daño y perjuyzio de su preeminencia real, les mandaua embargar los feudos y honores, y les requeria, que le entregassen, y diessen la possessiõ de los castillos que tenian por el, por razon de auerle faltado en el seruicio q̃ le deuian, mandando, que todos los castillos que estauan en la Vegueria de Barcelona, se entregassen a Guillen Durfort Veguer de Barcelona: y los de la Vegueria de Girona, a Guillen de Castelnou: y los que estauan en la Vegueria de Cerdania y Conflent, a Ramon Fort. Estaua el Vizcõde en aquella sazon en Sabadell, y respondio al Rey, que se marauillaua, que tal cosa le embiasse a mandar, pues sabia que estando en Lerida auia

Embaxada del Papa Gregorio decimo al Rey en Algezira.

Requirimiento del rey al vizconde de Cardona, y a los varones Catalanes q̃ no le quisieron seguir, para que dexen sus castillos.

Respuesta del Vizconde.

auia respondido, que no era obligado de seruirle los feudos y honores en las guerras que tenia el Rey de Castilla en su Reyno, y que estaua apareiado, para oyr lo que la corte determinasse sobre esto: y que entonces por amor y buena voluntad el holgaria de seruirle: ò que le mandasse dar prouision, que aquello no le pudiesse en lo venidero parar perjuyzio. Tambiẽ dezia el Vizconde, que auia respondido al Rey, quando le embiò a llamar a las cortes de Valencia, que el no era obligado de yr fuera del Condado de Barcelona: y embiò a Guillen de Castelauli con poder, para firmar de derecho, y estar a juyzio de la corte: y escriuio al Rey, que le rogaua como a señor, en quien auia razon y justicia, que no le embargasse los feudos y honores q̃ tenia, ni le pidiesse los castillos: pues estaua presto de estar a derecho por razon de lo que le inculpauan, por auer faltado en el seruicio que le deuia: porque por aquella razon no entregaria los castillos.

Manda otra vez al Rey requerir al Vizconde sobre lo mismo, y el le obedece.

Entonces mandò el Rey otra vez requerir al Vizconde sobre lo mismo: y el respondio, que estaua presto de entregar los castillos llanamente, segun era costumbre de Cataluña, pero no por aquella demanda de auer faltado en el seruicio que deuia: porque sobre esto estaria a derecho con el Rey a conocimiento de su corte. Yua el Rey su camino derecho para Francia, y tuuo la Pascua en Torrella con el Infante dõ Pedro su hijo, y de alli passò a Peralada: y el segundo dia del mes de Abril siguiente, tornò a mandar requerir al Vizcõde sobre lo mismo, diziendo, que deuia pensar, que pena ponia el vsage, al que rehusaua de entregar el castillo a su señor, por qualquiere via que se lo pidiesse: y que deuia saber las concordias que auia entre los Reyes passados, y los Vizcondes sus predecessores, sobre los feudos que tenian, que era auer de dar possession de los castillos yrados ò pagados, mayormente auiendole faltado en el seruicio: y por tanto le requeria por la fidelidad en que le era obligado, que le entregasse la possession de sus castillos, por aquella forma que se le pedian. El Vizconde visto, que el Rey con tanta instancia pedia los castillos que tenia en feudo, determinò de darlos, exceptando los castillos de Cardona, Castelauli, y Çatalla, pretendiendo, que no era obligado de entregarlos: y esta fue la causa de la guerra que se mouio poco despues entre el Vizcõde de Cardona, y los barones de Cataluña, con el Rey, y con el Infante don Pedro su hijo.

M. CC. LXX. IIII.

Causa de la guerra q̃ vuo entre el Rey y el Vizcõde de Cardona, y varones Catalanes.

¶ De la yda del Rey al Concilio que el Papa Gregorio decimo celebrò en Leon, en el Reyno de Francia, y de las condiciones que se trataron para reconciliar la nacion de los Griegos a la Iglesia Catholica Romana. LXXXVI.

Continuò el Rey su camino, y fue a Mõpeller, adõde se detuuo ocho dias, y de alli se fue la via de Leõ. Estãdo en Viena, llegaron ciertos Embaxadores del Papa, con quiẽ le embiaua a rogar, que se detuuiesse vn dia en vn lugar, q̃ està a tres leguas de Leon, q̃ se dize sant Saturnin: porque queria que se le hiziesse el recibimiento conforme a quien el era. Entrò el Rey en la ciudad de Leõ, y a vna legua della salieron a recibirle todos los Cardenales, y el gran Maestre del Tẽple, y Iuã Grili, y Guillen de Rossellon, a quien el Papa auia encargado la guarda y gouierno

Recibimiẽto solenne del Rey en Leon de Francia.

de

M. CC-LXX IIII.

de aq̃lla ciudad, y muchos Perlados y barones q̃ alli erã venidos, y toda la corte Romana: y entrò en el palacio del Papa a le hazer reuerẽcia: y fue del recibido muy graciosamẽte. Vuo en este Concilio, segũ se refiere en la historia del Rey, entre Patriarchas, Cardenales, Arçobispos y Perlados, en numero de quinientos: y porq̃ fue vna de las mas señaladas y famosas cõgregaciones q̃ en la Christiandad ha auido, y el Rey se hallò en ella, no sera muy ageno deste proposito, escriuir las causas que precedierõ, con algunas particularides q̃ por otros autores no han sido referidas, quanto a la reducion de la Iglesia Griega, con la Iglesia Catholica Romana, que fue negocio tan desseado por la vniuersal Iglesia. Quando Miguel Paleologo ocupò el Imperio de Constantinopla, y se apoderò del, destruyendo y acabando la sucession del Emperador Theodoro Lascaro, tras este sucesso echò al Emperador Balduyno descendiente de la casa de Francia, cuyos predecessores cincuenta y cinco años le auian tenido, despues del primer Balduyno Conde de Flandes, y por la pretẽsion en que se fundaua como legitimo sucessor, y propinco pariẽte de los Principes Griegos sus predecessores en aquel Imperio, se llamaua Rey y Emperador de los Rõmeos, Comneno, Duca, Angelo, Paleologo. Este Principe despues de tener muy fundadas las fuerças del Imperio, por inspiracio diuina, segun el queria dar a entẽder, ò lo mas cierto por assegurarse en el Imperio q̃ auia vsurpado cõtra el poder y fuerças del Rey de Francia, que fauorecia la causa de Balduyno, siendo Vrbano quarto Summo Pontifice, dio grande esperança de vnirse con la Iglesia Catholica: declarando, q̃ desde su mocedad auia desseado ver vnida la Iglesia Griega con la Latina debaxo de vn Pastor vniuersal, y q̃ aquello codiciaua mucho mas despues q̃ tenia assentadas las cosas de su Imperio y estado: y en el año de M.CCLXII. embió sus Embaxadores, cõ promessa q̃ el y todo el Imperio Griego se querian vnir con la Sede Apostolica Romana. Entonces embió el Papa vn Religioso llamado Simon de Aluernia, y otras personas de letras y santa vida, para que tratassen con el, y entendiessen como sentia de los Articulos de la Fe, y en los ritos y cerimonias de la Iglesia Catholica, y platicassen de concordar al Emperador è Imperio Griego, con la Sede Apostolica. Mas no se cõformó en lo que se le pedia, como quisieran aquellas personas Religiosas: y por esta causa no se procedio entonces mas adelante en este tratado. A Vrbano sucedio Clemente quarto, en cuyo tiempo Paleologo embió sus Embaxadores a la Sede Apostolica: y fueron primero en secreto oydos por el Põtifice: y despues se les dio publica audiencia ante el Consistorio de Cardenales, y dio lugar el Papa, que algunas personas insignes del Sacro Collegio confiriessen cõ ellos, no por via de contencion ó disputa, sino por palabras senzillas y consonas a la verdad Euãgelica, cerca de los articulos y dotrina de nuestra santa Fe Catholica, porque se discuriesse entre ellos familiarmente, y comunicassen por q̃ modos y medios se podria conseguir este fin tantas vezes mouido, y nunca llenado a buena conclusion. Las personas que fueron nombradas por el Papa, venian en ciertos medios que pedia el Collegio, que ellos firmassen, y se obligassen de cumplir: y fue rehusado por los Embaxadores, diziẽdo, que no tenian poder ni comissiõ del

El Cõcilio de Leõ famoso entre las cõgregaciones q̃ en la Christiandad ha auido. Las causas que para el vno, y algunas cosas muy particulares de la reduccion de la Iglesia Griega a la Romana.

del Emperador para otorgar aq̃llo q̃ se les pedia. Despues el Papa escriuio a Paleologo clara y abiertamẽte por estas palabras. Que si desseaua sana y senzillamẽte venir a la vniõ dela Iglesia, y ser recibido en ella el y Clero y pueblo y nacion Griega, auia de professar todo aquello que la Iglesia Romana firmemente tiene, y fielmẽte enseña, constantemente predica, y publicamẽte professa: y auia assi mismo de reconocer el primado de la Iglesia Romana. Cõ esto le embiò en escrito los articulos de la Fe q̃ auian de professar, prouyendo de algunas personas de grandes letras y dotrina, con quien el Clero y pueblo Griego pudiessen comunicar, para que en sus dudas fuessen satisfechos y confirmados en la verdadera opinion, exhortandole en Iesu Christo, que diligentemente considerasse la gloria y merito que consiguia: y quanto ensalçaua su nombre, si por su medio aquella nacion se reduxesse a la obediencia del vniuersal Pastor: offreciendo, que si viniesse al verdadero conocimiento y vnion de la Fe, y el y su pueblo y Clero la professassen, y se pusiessen debaxo de la obediẽcia de la Iglesia Romana, se procuraria vinculo de amistad y concordia perpetua entre los Latinos y Griegos: desengañandole manifiesta y llanamẽte en sus letras, que por razon, ò respeto que le viuiesse mouido a este tratado de la vnion, no podria faltar en su justicia a las personas q̃ pretendian ser del agrauiadas en lo que tocaua al derecho de la sucession del Imperio Griego, que se querellauã ser despojados por el violentamente: ni desistiria de proseguir tan grande negocio como este de la vniõ, por otras vias quales el Spiritu Santo le ministrasse, q̃ conuiniessẽ al biẽ vniuersal. En estos terminos estaua el tratado de la vniõ de la Iglesia Griega, quãdo fallecio el Papa Clemente, sin auer procedido mas adelante en el. Passaron casi dos años q̃ no se hizo elecion de Summo Pontifice: y en este medio embiò Paleologo con sus Embaxadores a dezir al Rey Luys de Francia, q̃ desseando el y todo el Clero y pueblo de su señorio reduzirse a la obediẽcia dela Iglesia Romana, y vnirse en la profesion della, si los admitiessen, auiẽdo diuersas vezes embiado sus Embaxadores a los Pontifices passados, no se auia conseguido su desseo: y pidia cõ gran efficacia, que el Rey interpusiesse sus partes en vn negocio tan santo, hasta llenarlo a deuida cõclusion: offreciẽdo q̃ lo dexaria a su determinacion, è inuiolablemẽte guardaria lo q̃ el ordenasse, y dixesse. Entõces estando el Rey Luys para passar cõ su armada a Africa contra los infieles, embiò al Collegio de Cardenales q̃ estauã juntos en Viterbo, dos Religiosos de la Orden de los frayles menores, llamados Eustasio de Atrebato, y Lãberto de Cultura, pidiendo, q̃ pues en defeto de Summo Pontifice incumbia al Consistorio y Collegio de Cardenales Sede vacãte, proseguir negocio tã grãde en augmẽto de la religiõ, proueyessẽ solicitamẽte lo q̃ cumplia, para reduzir la Iglesia Griega ala vnion de la Sede Apostolica Romana. El Collegio entẽdida la instãcia que Paleologo hazia, por el mes de Março, de M. CCLXX. cometio al Obispo Albannense, Legado dela Sede Apostolica en Asia, que admitiesse por la Orden que el Papa Clemente auia declarado al Emperador, Clero, y pueblo Griego, a la profesion de la Fe Catholica, y recibiesse dellos el reconocimiento que auian de hazer del primado de la Iglesia Romana: y mandando

M. CC. LXX. IIII.

Carta notable de Clemẽte quarto, a Paleologo Emperador Griego.

Peticiõ del Emperador Griego a San Luys Rey de Frãcia.

Comissiõ del Collegio de Cardenales en sede vacãte, al Obispo Albanense Legado Apostolico para q̃ reciba a los Griegos a la Iglesia

M. C C. LXX IIII.

mãdando congregar Concilio, de ſu nació è Imperio, en el el Emperador, Patriarcha de los Griegos, y los Arçobiſpos, Obiſpos, Archimãdritas, Abbades, y todo el Clero y pueblo delos Griegos, publicamẽte lo aceptaſſẽ, y reconocieſſẽ por eſcrito, jurãdo que inuiolablemẽte lo guardariã, y q̃ della en ningun tiẽpo diſcrepariã, ò deſtiariã, ſo pena de ciſmaticos, ſometiẽdoſe a la obediẽcia de la ſanta madre Igleſia. Allende deſto fue proueydo, q̃ el Clero preſtaſſe manual obediencia y reuerẽcia, y cõ juramento prometieſſen de no ſe apartar nunca della, ni acentaſſen publica ò ſecretamente de dezir ò predicar coſa, que fueſſe contra la profeſsion que hariã: y embiaſſẽ algunas perſonas idoneas por los lugares principales de aquel Imperio, que recibieſſen, y admitieſſen la profeſsion y obediencia, y della conſtaſſe por inſtrumentos publicos y autẽticos. Mas por muerte del Legado no ſe pudo aquello entonces effetuar: y en el miſmo año ſe hizo eleccion del Papa Gregorio decimo, que tambien fue Legado por la Sede Apoſtolica en Aſia. Buelto a Italia, al principio de ſu Pontificado propuſo de proſeguir el negocio de la vniõ: y porque con mayor color ſe concluyeſſe, embió deſde la ciudad de Orbieto a Paleologo, quatro perſonas religioſas muy ſeñaladas en vida y letras, entre los mas famoſos de aquel ſiglo, que erã de la Orden de los frayles menores. Eſtos fueron fray Geronymo de Eſculo, Miniſtro general de la miſma Ordẽ, que deſpues fue creado Pontifice, y ſe llamò Nicolao quarto, Ramon Berẽguer, Bonagracia de ſant Iuan, y Buenauentura de Mugello, para que ante ellos ſe hizieſſe la profeſsion y reconocimiento: y mãdò congregar Concilio general de la Igleſia Catholica en la ciudad de Leõ en Francia, para el primero de Mayo deſte año, para tratar en el de la reducion de los Griegos, ala vniõ de la Igleſia, y proueer de ſocorro a la tierra Santa, y entender en la general reformaciõ del Clero y pueblo Chriſtiano. Para eſto, porque por ocaſion de la guerra que Paleologo tenia con Balduino Emperador de Conſtantinopla, a quien ſe daua gran fauor por Carlos Rey de Sicilia, no ſe embaraçaſſe, ni eſtoruaſſe de llegar a la concluſion deſte ſanto negocio, y por via de paz ſe cõcluyeſſe, puſierõ treguas entre ellos de cierto tiempo. Entonces ſe acabò de declarar Paleologo, querer reduzirſe por medio deſtas perſonas religioſas que el Papa le embió: y vinieron a Leon por Embaxadores en ſu nombre, y de todo el Imperio, Germano, que fue primero Patriarcha de Conſtãtinopla, y dexada aquella dignidad ſe hizo Monje, perſona muy conjunta en parenteſco a Paleologo, a quien tenia gran reuerencia y reſpeto, porque auia ſido ſu ayo y maeſtro, y Georgio Acropolita Logotheta, y Theophanes Metropolitano Niceno, y primado de Bithynia, y Nicolao Paneretha Camarero del Imperio, y Georgio Zinuchi, perſonas de gran autoridad, y los principales en ſu caſa è Imperio: y con ellos embiò en eſcripto la profeſsion de los articulos de la Fe, como la Igleſia Catholica, los tiene y predica, y el reconocimiento del primado de la Igleſia Romana, que haziã el y Andronico ſu hijo primogenito, que ya en eſte tiempo le era compañero en el Imperio, y vſaua de los miſmos titulos, y veynte y ſeys Metropolis ſujetas al Patriarcado de Conſtantinopla, con todo el Clero Griego: y deſpues en Conſtantinopla fue por el Emperador

Eleciõ del Papa Gregorio decimo, y diligencias q̃ hizo en la reduccion delos Griegos.

Germano primero Patriarca de Conſtantinopla ſe haze Mõje.

Reducenſe los Griegos ala Fe, y embiã a hazer obediencia al Papa, por quien y como.

perador y Andronico personalmẽte ante los Nũcios Apostolicos repetido este juramento por el mes de Hebrero deste mismo año, q̃ fue segũ la cuenta que los Griegos trayán de la creacion del mundo, seys mil setecietos y ochenta y dos, de q̃ vsauã en sus instrumentos y memorias. Mas entõces no pudo ser atraydo Iosepho Patriarcha de Constantinopla, a que hiziesse esta professiõ y reconocimiẽto: y fue suspendido por los mismos Griegos del ministerio y dignidad de Patriarcha, y recluydo en vn Monasterio de la ciudad de Constantinopla: y despues en tiempo del Papa Nicolao quarto, hizo la misma professiõ, y reconocio el primado, y abjurò la cisma ante el synodo, que por esta causa celebraron los Griegos. En nombre del Emperador hizo la abjuracion publicamẽte Georgio Acropolita en este Concilio de Leon: pero nunca pidieron relaxacion el Patriarcha, Perlados, y Clero, sobre la irregularidad en que auian incurrido, interuiniendo en los diuinos Officios, siendo promulgadas sentẽcias de excomunion, como contra cismaticos, ni pidieron confirmacion a la Sede Apostolica delas prelacias que teniã: y por esta causa se tuuo por sospechosa su reconciliacion. Solamente se platicò, que en lo que tocaua a las Iglesias de Antiochia, Chipre, y Hierusalem, se declarasse, que pacificamẽte cada pastor gouernasse sus ouejas en su Iglesia: y no tuuiesse el Latino jurisdicion sobre el Griego, ni el Griego sobre el Latino: y sin lite alguna se confirieſſen las rentas Ecclesiasticas: de tal suerte, que si en alguna Iglesia vuiesse Perlado Latino, por su muerte fuesse creado otro Latino, y de la misma manera, adonde los Perlados eran Griegos. Propusose de parte de Paleologo, que se reduxessen en el primer estado las Diocesis de la Seruia, y de la tierra Zagora, que sin autoridad de Summo Pontifice, despues que Constantinopla fue tomada, auiẽdo gran confusion en aquel Imperio, y estando muy turbadas las cosas del, concurriendo los Bulgaros y Seruianos juntamente con los Griegos, para echar y destruyr los Latinos, por esta causa se mezclaron aquellas naciones entre si: y siendo entre ellos comunes los matrimonios, y casi vna misma gente, erigieron la Seruia en metropoli, y la tierra Zagora en Patriarcado, contra los Canones y costumbre de la Iglesia, como sin voluntad de la Sede Apostolica: ni pudiesse ser creado Patriarcha, ni conferida dignidad Ecclesiastica alguna: y era notorio que el Emperador Iustiniano, por ennoblecer y honrar la ciudad de Achulayn, que era su patria, y se llamò de su nõbre Iustiniana, muy famosa y principal por esta causa entre todas las ciudades del Illyrico, tuuo del Papa Vigilio, que constituyesse la Iglesia della en primado, y le fueron entonces señaladas y atribuydas por Diocesis la Seruia, y tierra Zagora, que en lo antiguo eran las prouincias de la Dacia Mediterranea, y Ripense, Dardania, Mysia superior, y Pannonia, cuyos Obispos eran sufraganeos suyos: y en esto mostró Paleologo desear reformacion y remedio de la Sede Apostolica, porque aquello boluiesse al primer estado, como en tiempo de Iustiniano estuuo. Pidierõ tambien en este Concilio, que se les consintiesse, que en la Iglesia Griega quedassen los ritos y ceremonias que ellos tenian, que no eran contra la Fe, ni contra lo estatuydo por los testamentos viejo y nueuo: ni contrauenian a la dotrina de los sacros

M. CC. LXX. IIII.

Iosepho Patriarcha de Cõstantinopla rehusa la professiõ de la Fe, por lo qual le suspenden los mismos Griegos de la dignidad, hasta que la hizo.

Causa por que se hizo sospechosa la reduccio de los Griegos.

Esencio de las Iglesias de Antiochia, Chipre, y Hierusalem.

Piden los Griegos les dexen sus ceremonias en lo que no encuentren cõ la Fe, y se les concedo.

M.CC-LXX IIII.

cros Concilios vniuersales. Pero a esta demãda se les offrecio, q̃ se les permitirian aquellas que no pareciessen empecer por ninguna via a la integridad de la Fe Catholica: y quanto al socorro q̃ el Emperador Paleologo auia de hazer para expedicion del passaje de la tierra Santa, en la guerra contra los infieles, le offrecio Paleologo muy largo de gente, dineros, y vitualias: pero con condicion que el Papa procurasse la paz entre el y los Latinos sus aduersarios, que era su fin principal. Con estos Embaxadores embio el Papa Gregorio al Abbad de Montecasino, para que entretanto que se adereçaua el Legado, que auia de yr a entender en el negocio dela vnion, explicasse el regozijo vniuersal, que la Iglesia Catholica cõgregada en aquel Concilio auia mostrado, por la vnion de la Iglesia Griega y Latina, con grande gloria del Emperador Paleologo, que no solamente se auia reduzido a la verdadera profession de la Fe, pero auia sido causa que tantos la reconociessen. A este Religioso encargò el Papa, que procurasse de assentar treguas entre el Rey Carlos, y Philippo hijo de Balduino de vna parte, y el Emperador de Constãtinopla de otra, como se auia poco antes concertado con Balduino: porq̃ los Embaxadores Griegos hizieron grande instancia, q̃ deuia Paleologo ser ayudado, para q̃ se pudiesse emplear contra los infieles en prosecucion de la cõquista de la tierra Santa: y para ello dezian que conuenia, que tuuiesse paz con todos los Principes Latinos, de tal manera que no se temiesse de las ciudades y tierras del Imperio: y pidieron, que el Papa ni sus sucessores no recogiessẽ a ninguna persona, q̃ fuesse rebelde è inobediente al Imperio Griego, que tuuiesse tierras y

Ofrece Paleologo al Papa largo socorro para la expedicio de la tierra Santa.

estado en su señorio: y q̃ no se permitiesse, q̃ alguno de los Principes Latinos los amparasse: y teniendose recurso a la Sede Apostolica, intercediesse el Papa como mediador y tercero: ni se empachasse en caso que alguno de los Griegos de su linaje y sangre, pretendiesse suceder en el Imperio, para ayudarle ni fauorecerle en nada: ni se diesse lugar, que gente del Imperio Latino se embiasse en su ayuda: antes fuesse repelido como perturbador de la paz vniuersal, y de la vnion de la Iglesia. De mas desto queria, que se tuuiesse por establecido y muy constante, que auia de gouernar y señorear el Imperio Griego, aquel a quien los mismos Griegos auian eligido y declarado, que reynasse sobre ellos: y que el Summo Pontifice se cõcertasse, que aquel tal prestasse è hiziesse el honor deuido ala Sede Apostolica, sin q̃ el Papa se pusiesse en conocer lo que tocaua al derecho y justicia de la sucession del Imperio por ninguna de las partes. Mas como no se le cõcediesse esto tan cũplidamente como el pedia, y porq̃ no quiso Carlos otorgar treguas si no por tiempo de vn año, con la confiança que tenia en su poder, y en el derecho y justicia que Philippo su cuñado hijo del Emperador Balduino, y el por razon de Catalina su muger, en mucha parte del Imperio Griego tenian, los vnos y los otros estauã puestos en mejorar su derecho por las armas, prosiguiendo cada vno ambiciosamẽte su negocio: y lo que tocaua a la Fe y Religiõ, se fue oluidãdo y perdiendo: teniẽdo Paleologo principal cuenta a defender su estado, y sustentarse en la possession del Imperio: y auiendose procurado tanto de reduzir del todo esta nacion a la Iglesia, no solo no se consiguio, pero se acabò de oluidar

La ambicion con q̃ tratan los Principes Latinos y Griegos, el sustento de sus estados, es causa no se cõsiga la vniõ començada delos Griegos cõ la Iglesia.

despues

despues en tiempo del mismo Paleologo lo que el auia offrecido: indignãdose, porq̃ los Nuncios Apostolicos, que estauan en Grecia, no procedian a sentencia de excomunion cõtra algunos grandes y principales Griegos que siguian y fauorecian a Philippo, hijo de Balduyno, a quien el Summo Pontifice llamaua Emperador de Cõstantinopla, y a Carlos rey de Sicilia, que eran sus enemigos, como contra perturbadores de aquella vnion: porque cõfederandose cõ aquellos principes, le hazian guerra: y pareció despues muy euidentemente, que Paleologo con falsa y simulada religion se mouio a reduzirse, creyendo, q̃ seria fauorecido por el Papa y principes de la Iglesia Catholica, cõtra Balduyno y Philippo, que pretendian suceder en aquel Imperio, de que se siguio, q̃ ni el consiguio su desseo, y los Griegos por esta causa le aborrecierõ teniendole por impio y hereje: puesto que con grande valor se apoderò de todas las fuerças de aquel imperio, y le dexó pacifico a sus herederos. Esto sucedio quanto ala reduciõ dela Iglesia Griega, y lo que se acabò en este Concilio, al qual ni Paleologo vino, como Blondo, Platina, Cuspiniano, y Egnacio escriuen, ni por esta causa se le confirmo drecho alguno en lo del imperio, en perjuyzio de Philippo y Carlos, como Paulo Emilio refiere: antes vuo entre ellos perpetua guerra.

Declarase el mal zelo de Paleologo, en la reduciõ de su imperio a la Iglesia.

¶ Iuntamente con esta nacion dierõ señales de venir a la fè los Tartaros, cuyo imperio se yua cada dia mas estendiendo en Oriente, y algunos principales que fueron embiados a este Concilio, recibieron el agua del baptismo con grande alegria del pueblo Christiano, teniendo todos cierta esperança, que en vida deste Pontifice la Iglesia Catholica llegaria a tanto augmento, que presto pudiesse boluer en aquel estado, en que estuuo ensalçada, antes de la ruyna del imperio Romano.

Dan los Tartaros señal de quererse reducir a la Iglesia.

M. CC LXXIIII.

¶ *Que el Rey se vino con desgrado del Papa, porque no quiso coronarle, sino pagandole el censo que el rey don Pedro auia concedido a la Iglesia LXXXVII.*

TENIA el Papa todo su pensamiẽto ocupado en la empresa dela cõquista d̃la Tierra Sãta: trataua con el Rey de Aragon, como con vn muy excelente y experimentado capitan en la guerra de los infieles, cerca de los aparatos, y dela armada, y exercito que serian necesarios contra el Soldan: y como se pudiessen defender los castillos, y fuerças que tenian los Latinos en Asia. Quanto al socorro offrecia el rey de seruir a la Iglesia en esta empresa cõ la decima d̃ los lugares de su señorio, la qual se diesse al Papa, como lleuaua la de los Perlados: y porque offrecia de yr en persona a ella el Papa, el rey prometio de le seruir personalmente, si alla fuesse, con mil caualleros los mas escogidos de su reyno, si le socorriesse con la decima para los gastos de la guerra. Tenia grande autoridad cerca del Papa, el parecer, y consejo del Rey, que toda la vida se auia exercitado en hazer cruel guerra contra los moros: pues aunque estauan tan separados de la morisma de Asia, era vna nacion conforme en la secta, vida y costumbres perjura, engañosa, y cruel: y en el modo de seguir la guerra de vn mismo trato y artificio. Puso a todos grãde admiraciõ ver el vigor, y denuedo del rey en tã

Ofrece el Rey al Papa las diez mas de su señorio para la expediciõ de la Tierra Santa.

Notable vigor y denuedo del Rey, admira a todos.

M. CC-LXX IIII.

anciana edad:porque parecia, q̃ por ſu perſona ſe pudieran emprender, y acabar grandes hechos:y repreſenta uanſe las victorias que alcançò de los enemigos de la Fe:y los trances en q̃ auia auenturado ſu vida.Parecio buena ocaſion al Rey, que en aquel ajuntamiento tan grande,donde le hallauan muchos y muy ſeñalados Principes de la Chriſtiandad,el Papa le coronaſſe: pues no auia recibido la corona del reyno,ſegun ſe auia cõcedido a los Reyes de Aragon que la pudieſſen recibir del Arçobiſpo de Tarragona.Mas no quiſo el Papa darle la corona,ſin que ratificaſſe primero el tributo que el Rey don Pedro ſu padre auia otorgado de dar a la Igleſia, al tiẽpo de ſu coronacion,quando hizo cenſatario ſu reyno:y pidio,que ſe pagaſſe lo q̃ ſe deuia a la Sede Apoſtolica deſde aquel tiẽpo. El Rey embiò a dezir al Papa, que auiendo el tanto ſeruido a nueſtro Señor, y a la Igleſia Romana en enſalçamiento de la ſanta Fe Catholica, mas razõ fuera,que el Papa le hiziera otras gracias y mercedes,que pedirle coſa,que era en tã notorio perjuyzio de la libertad de ſus reynos:de los quales en lo temporal no deuia de hazer reconocimiẽto a ningun Principe de la tierra : pues el,y los Reyes ſus anteceſſores los ganaron de los Paganos, derramãdo ſu ſangre : y los puſieron debaxo de la obediẽcia de la Igleſia, y que no auia ydo a la corte Romana, para hazerſe tributario, ſino para mas eximirſe, y q̃ mas queria boluer ſin recibir la corona,que con ella, con tanto perjuyzio y diminucion de ſu preeminẽcia Real. Dexando aquello cõ graue ſentimiento de tal demanda,procurò cõ el Papa, ſe puſieſſe en libertad el Infante don Enrique de Caſtilla,q̃ eſtaua preſo en poder del Rey Carlos:repreſentando, quan gran cargo de la Sede Apoſtolica era, q̃ eſtuuieſſe por ſu cauſa en priſion, pues ſe eſcuſaua el Rey de Sicilia de librarle,diziẽdo, que eſtaua por ſu orden detenido:pero no pudo entonces auer effeto.

Razõ porque el Papa no corona al Rey.

Trata el Rey la libertad del Infãte dõ Enrique de Caſtilla

¶ *Que el Vizconde de Cardona y otros Barones de Cataluña ſe conſederaron, y el Rey ſe apoderò de los caſtillos y feudos del Vizconde. LXXXVIII.*

PAſſados veynte dias q̃ el Rey eſtuuo en Leõ, boluioſe para Mõpeller,y deſde alli a veynte y nueue del mes de Mayo, deſte año de M.CCLXXIIII. porque el Vizconde de Cardona no auia entregado los caſtillos de Cardona,Caſtelauli,Çatalla, Camaraſa, y Cubels, le embiò con vn caualler poſtreramente a requerir que los entregaſſe: ò que moſtraſſe las eſcripturas que tenia, por donde pretendia, que no era obligado de entregar la poſſeſſion del caſtillo de Cardona,y de las otras fortalezas al Rey:y le embiò a dezir el Rey, que ſino lo cumplia, que miraſſe lo q̃ hazia: y porque penſaua, que eſtaua malo, que ſe eſforçaſſe bien, y eſtas palabras entendio el Vizconde, que ſe le dezian por manera de amenaza: y reſpondio al menſajero, que daua muy bien a entender el Rey, que le tenia por enfermo, pues le pedia el caſtillo de Cardona, y que ſi a Dios pluguieſſe el no eſtaria enfermo,miẽtras el Rey le hizieſſe agrauio: pero que el le tenia por tal ſeñor, que lo emendaria, y deſagrauiaria.Quanto a lo que el Rey le embiaua a dezir, que miraſſe bien lo que hazia,reſpondio el Vizconde,q̃ todo lo tenia muy bien mirado, y que ſi algo le queria pedir, le reſponderia baſtantemente co-

Notable recado del Rey al Vizconde de Cardona, y aguda reſpueſta ſuya.

te como deuia, y quanto a lo que el rey dezia, q̃ mostrasse las cartas, por donde pretendia no deuer dar el castillo de Cardona, por manera de defden, respondio el vizconde, q̃ tenia tantas, que bien podia mostrar su drecho: pero que le faltaua persona, que las reconociesse; y que si el rey le embiaua al Obispo d'Huesca, q̃ le ayudasse a reboluerlas, se holgaria mucho: porque de otro no las fiaria: y esto dezia, porque el Obispo era priuado del rey. En este medio llegò el rey a Perpiñan, y alli tuuo auiso, q̃ muchos ricos hombres y caualleros de Cataluña, se conjurauan entre si, so color de defender los vsos y costumbres, que se auian guardado por los reyes passados. Mas la principal ocasion fue, que el Infante don Pedro pretendia, que algunos feudos eran debueltos a la corona real, y que no podian heredar las mugeres: y pedia la tierra a Bernaldo de Vrriols, del feudo que Ponce Guillen de Torrella le auia dado con su hija: y procedia contra el y contra otros. Por esta causa, y por inducimiento del Vizconde de Cardona, se juramentaron entre si, y deliberaron de juntarse en Solsona, para ocho dias despues dela fiesta del glorioso san Iuan Baptista. Los que alli se juntaron fueron, Vgo, conde de Ampurias, don Ramon Folch, vizconde de Cardona, Arnal Roger, conde de Pallas, Armengol, hijo de dõ Aluaro, conde de Vrgel, don Guillen de Anglesola, don Berenguer de Puchuert, Pedro de Berga. Berenguel Arnal de Anglesola, y D. Ramon de Anglesola, y otros caualleros. El rey visto, que aquellos Barones, sin que primero se conociesse, si se les hazia agrauio ò injuria, se conjurauan, y confederauan contra el, y contra el Infante, embióles con vn cauallero de su casa, llamado Bernaldo de Sanuicente, a mandar, que cesassen de aquellas juras, y ajuntamientos, que se hazian: y el Infante les embiò vn cauallero de su casa, que llamauan Arnaldo d'Torrellas, offreciendo de parte del Rey, que les serian guardadas sus costumbres. Esto fue en Perpiñan, a quinze dias del mes de Iunio, y visto que el Vizconde no entregaua el castillo de Cardona, antes respondia, por manera de burla, que Beltran de Canellas se auia recogido a su tierra, y se defendia en ella: procediendo el Rey contra el, por auer cometido vn delicto atrocissimo, que fue matar en Xatiua a Rodrigo de Castellezuelo justicia de Aragon, y que recogia otros delinquẽtes y malhechores, el Rey le embiò a mandar, que comparecieste ante el. Oyda la embaxada del Rey, aquellos ricos hombres que estauan en Solsona, respondieron: que ellos no se ajuntauan contra el Rey, ni contra el Infante, ni tenian voluntad de hazerlo sin causa: pero que auian reconocido las buenas costumbres y ordenanças que auia entre ellos, y sus caualleros con el rey: y que sobre esto se ajuntauan para dar orden, que no se quebrasen: y porque auian entendido, que se venia el rey a Barcelona, ellos yrian a su Corte para estar a drecho con el, siempre que los asseguraste. El Vizconde le respondio, que auia trecientos años que el, y sus predeceſores tenian el castillo de Cardona en heredad, y franco alodio: y q̃ no se tenia noticia, que jamas se vuiese entregado: y que no queria introduzir mala costumbre en Cataluña, porque auia muchos que tenia villas y castillos de su patrimonio, y no tenian instrumentos: porque si todos aquellos fuesen forçados a mostrar, cõ

Ocasiõ de la conjuracion de los varones Catalanes.

Iuntanse los conjuradores en Solsona.

M CC-LXX-IIII.

Manda el Rey y el Infante a los cõjurados, desistan de sus juras.

Respuesta de los conjurados a su Magestad.

Osada respuesta del vizconde al Rey.

M. CC. LXX IIII.

que titulo los posseyan, y que lo q̃ era patrimonio fuesse feudo, seria daño vniuersal, y grande inconueniente para toda la tierra, y no queria, que del tomasse ocasion de hazer agrauio a otros: y quanto a lo de Beltran de Canellas, y de los que estauan condenados, dezia, q̃ siẽpre el y sus predecessores acostũbraron amparar a qualesquiere que se acogiessen a sus tierras.

Llamamiẽto general por su Magestad a los ricos hõbres de Aragõ para yr contra el Vizconde de Cardona.

Siendo el Rey llegado a Barcelona a quinze del mes de Iulio, mãdò hazer llamamiento general de los ricos hõbres, y gentes del reyno de Aragon, para yr contra el vizconde, y contra aquellos barones: y el principal apellido de leuantar la gente deste reyno, y los pueblos, fue publicar el Rey, que yua contra el vizconde, por auer recogido en su tierra a Beltrã de Canellas, auiendo muerto al justicia de Aragon. Proueya el Rey con grande cuydado las cosas necessarias, para proceder contra aquellos barones, y passose a Tarraça, y alli fueron de parte del vizconde de Cardona fray Berenguer de Almenara, Maestre del Espital, y Maymõ de Castelauli, y suplicaronle, q̃ prorogasse al vizcõde el termino q̃ le auia assignado, y el Rey lo hizo: y acabose de apoderar de todos los castillos del vizcõde, y de los feudos y honores q̃ tenia de la corona real: lo qual pretẽdia el Rey, q̃ podia hazer, por el vsage de Barcelona, q̃ dispone, q̃ si alguno contradezia a su señor, le era licito ocuparle el feudo, y tenerlo en su poder, hasta tanto q̃ se hiziesse doblada satisfacion del seruicio: y se assegurasse bien, que en lo venidero no le pudiesse derogar: y sobre esto el Rey ofrecio de darles juezes, y embiarles el Obispo de Vic, y al Maestre del Espital, y a Maymon de Castelauli, que los assegurasse, si quisiessen yr a su corte para estar a derecho. Pero entendiose, que mañosamente andauan dilatando, y entreteniendo el tiempo, hasta confederarse con don Fernan Sanchez hijo del Rey, y con algunos ricos hombres de Aragon, y Castilla, como lo hizieron.

Ofrece el Rey estar a derecho con el Vizconde.

Trata mañosamente el Vizcõde confederacio con D. Fernã Sãchez, y otros cõtra el Rey.

¶ *De la muerte del Rey don Enrique de Nauarra, y de la concordia que se tomò por el Infante don Pedro con los Nauarros que se juntaron a cortes. LXXXIX.*

DIA de la Magdalena deste año de M. C C. LXXIIII. murio en Pamplona el Rey dõ Enrique de Nauarra, hermano del rey Thibaldo de muy lisiado de gordo. Deste don Enrique, y de su muger, que fue hija de Roberto Conde de Artoes, hermano del Rey Luys de Francia, como està dicho, no quedò sino vna hija llamada Iuana: y el Rey su padre la hizo jurar a los Nauarros en Pamplona por sucessora en el reyno pocos dias antes que muriesse, siẽdo de dos años. Sabida la muerte del Rey de Nauarra, y que auia diuisiõ entre los ricos hombres, y pueblos de aquel reyno, porque algunos querian, que la hija del Rey fuesse encomendada al Rey de Castilla, y se casasse por su mano, y otros, por cõplazer a la Reyna su madre, querian que se lleuasse a Francia; y de otros era el Rey de Aragon llamado a la sucesion de aquel Reyno, determinò a veynte y nueue de Iulio, que el Infante don Pedro fuesse a Nauarra, para tratar con los ricos hombres que seguian su opinion, que fuesse el Rey don Iayme admitido como legitimo sucessor. La pretension del Rey se fundaua, en que aquel Reyno desde los

Muerte de Enrique en Pãplona, de que murio, y quien le sucedio.

Diuision entre los ricos hombres de Nauarra sobre que.

Va el Infante don Pedro a Nauarra a pretender la sucession de aquel Reyno para su padre.

Titulos cõ que pretende el rey a Nauarra.

los tiempos antiguos: por muy notorio drecho fue de los reyes de Aragõ, y reynauã juntamente en Aragon y Nauarra: yeſto era notorio por los fueros que auian dado: y por las donaciones, y priuilegios, y por las poblaciones hechas en aquellos, tiempos, ſiendo reyes de Aragon y Nauarra: y dexado lo mas antiguo, haſta el tiempo del rey dõ Sancho el mayor, deſpues continuaron la poſſeſsion los reyes d' Aragon, deſde el reynado del rey D. Sancho Ramirez, haſta la muerte del Emperador don Alonſo, que murio en la batalla de Fraga: y deſpues violentamente y contra juſticia, auian tenido vſurpado aquel reyno los q̃ fueron en el inſtruſos haſta la muerte d'l Rey don Enrique. No ſolamente ſe pretendia, que le competia juſtamẽte aquel reynò por la ſucceſsion antigua, d' los reyes de Nauarra, pero por el pacto y conuencion que hizo cõ el rey don Sancho ſu tio, confirmada cõ juramentos y pleyto homenaje delos ricos hombres de aquel reyno, en la adopcion que ſe hizo del vn Rey al otro. Muerto el rey don Sancho, ſin dexar hijos ni hermanos legitimos, fue muy notorio, que Thibaldo ſu ſobrino, hijo de ſu hermana ſe apoderò de aquel reyno violentamente, y fue por el, y ſus dos hijos poſſeydo ſucceſſiuamente, como dicho es. Auia otro drecho por las conuenciones que ſe aſſentaron con el rey Thibaldo el ſegundo, por el ſocorro que el rey le hizo en la guerra que ténia con Caſtilla, en la qual ſe defendio con todo ſu poder, y hizo en ello grandes, y muy exceſſiuos gaſtos, y quedaua el rey de Nauarra obligado al rey en ſeſenta mil marcos de plata, y auia de entregalle cinco caſtillos. Con eſta ocaſiõ embiò el Rey a requerir a los ricos hombres, y ciudades, y villas de Nauarra, que por la fidelidad, y naturaleza antigua, en que le eran obligados, le recibieſſen por ſu rey, y ſeñor natural como de drecho lo deuian hazer, y quiſieſen antes ſer ſus ſubditos d'baxo de vna frãca, y caſi cõpañera libertad de ſeñorio, q̃ ſujetarſe a otros reyes, cuya tyranía, è injuſtas opreſiones, y grauezas, deuiã cõ gran razõ temer, ſi biẽ lo conſideraſen: y ſi acordaſen de recibirle por ſu rey, entretanto que llegaua el Infante don Pedro, ſu hijo, entenderia en lo que tocaua a la defenſa, y vtilidad publica del reyno; y quando determinaſen, q̃ era mas expediente recibir al Infante por rey entendieſen, que el holgaria dello: y ſe conformaria con ſu voluntad, preferiendo lo que mas conuenia al bien publico de la tierra. Tambien el rey de Caſtilla, viſta la diuiſion que auia entre los Nauarros, luego acordò de hazer donacion del derecho que pretendia en aquel reyno, al Infante don Hernando ſu hijo: y el Infante embiò a Barcelona al rey ſu aguelo, con vn cauallero de ſu caſa, llamado Iuã Martinez de Myanchas, y con el le auiſaua deſto, y ſuplicaua le embiaſſe al Infante D. Pedro ſu tio, para q̃ ſe viese cõ el, y le ayudaſe en aq̃l hecho. porq̃ ayũtaua vn buẽ exercito para entrar poderoſamente por Nauarra. El rey q̃ entendiò quan mañoſamente trataua el rey de Caſtilla ſu yerno, y el Infante don Hernando ſu nieto, en eſte negocio: y que ſin el reſpecto que le deuian, ſe querian entremeter en el, vſando con diſſimulacion y artificio, como ſi no tuuieran por competidor al Infante don Pedro ſu hijo, para deſengañarlos: y que entendieſſen la poca confiança que ſe deuia tener del: ſe embió a eſcuſar con ſu nieto, diziendo: que ya el Infante dõ Pedro ſu hijo, era ydo a inſtancia

M CC. LXX. IIII.

El Infante de Caſtilla don Hernando, pretende por armas a Nauarra

Eſcuſaſe el Rey de dar el fauor q̃ le pide el Infante de Caſtilla.

M. CC. LXX IIII.

de algunos ricos hõbres de Nauarra, a declarar en su nõbre el derecho, q̃ le perteneecia en aquel reyno: y el primero de Setiembre fue embiado a Francia vn cauallero Catalan, llamado Alberto de Mediona, y a Castilla otro, q̃ se dezia Garci Rodriguez, para q̃ tratassen con el Rey, y Reyna de Castilla, q̃ se diesse todo fauor, y ayuda al Infante dõ Pedro, como la razõ, y el deudo q̃ entre ellos auia lo queria. Fuese el Infante al monesterio de San Iuan de la Peña, adonde tuuo la fiesta de San Bartholome Apostol: y el Abad, y conuento le dieron los instrumẽtos que tenia aquella casa, por donde se fundaua la possession antigua del señorio que los Reyes de Sobrarbe tuuierõ en los reynos de Aragon y Nauarra, para mayor justificacion de su causa, y de alli passõ en fin del mes de Agosto a las fronteras de Nauarra, y vinieron a verse con el a Sos don Armengol Obispo de Pamplona, y Pedro Sanchez de Montagudo, señor de Cascãte, y algunos ricos hombres, y caualleros Nauarros, que eranlos principales q̃ seguian la opinion del Rey de Aragon, y porq̃ en la misma sazon la Reyna de Nauarra, muger del Rey don Enrique se fue con su hija a Francia, receländose, que por estar el reyno en grande alteracion, y puesto en armas, no le sacassen de su poder a su hija, el Infante trató de ganar las voluntades, assi de los ricos hombres, y caualleros, como de la gente particular: porque la deliberacion del Rey era, que si el Infante entendiesse, que con voluntad de los del Reyno, ò de tanta parte del, que con la gente que tenia junta en las fronteras de Aragon, pudiesse preualecer a la parte contraria, entrasse a se apoderar del Reyno: y de otra manera no se mouiesse guerra contra Nauarra, porq̃ en esta sazon estando los ricos hõbres en Aragon, y Cataluña, en grãde alteracio̅ y guerra, no se podia conseguir buen fin. Por esta causa el Infante dõ Pedro, despues de auer embiado a notificar a los Nauarros las pretensiones q̃ el Rey tenia, assi cerca de la sucessiõ, como en otras demandas, en q̃ los Reyes passados le eran obligados, assentò tregua con los Nauarros, y lo que tocaua a los castillos, y a los sessenta mil marcos de plata que el Rey pretendia se le auian de entregar, se puso en juyzio, y determinacion del Infante dõ Sancho Arçobispo de Toledo su hermano. Iuntaronse los Nauarros a cortes en la Puente de la Reyna, y el Infante se passò a Taraçona, de donde a veynte y vno del mes de Setiembre embiò sus embaxadores, para que tratassen con los Nauarros, que fueron, don Garcia Ortiz de Açagra, dõ Ferrer de Manresa, Iuez de la corte del Infante, y Iuan Gil Tarin Çalmedina de Çaragoça. Siendo juntos en aquellas cortes en los palacios del Rey, el tercero dia del mes de Octubre el Obispo de Pãplona, y el Abad de Mõtaragõ, don Pedro Sanchez de Mõtagudo, señor de Cascãte, Gouernador del Reyno de Nauarra, dõ Gõçalo Yuañez de Baztã, Alferez d̃ Nauarra, dõ Garcia de Almorauid, don Iuan Gonçalez de Baztan, Iuan Coruaran, Pero Martinez de Souiça, en su presancia, y de todos los ricos hombres è infançones, y caualleros, y ciudadanos de las villas de Nauarra, don Garcia Ortiz de Açagra puso demanda a toda la Corte junta en nombre del Infante, del Reyno, y Señorio de Nauarra, requeriendo a los ricos hombres, y caualleros, y a los concejos de Nauarra, que recibiessen por su Rey, y señor al Rey dõ Iayme

declarandole su pretension.

Danle al Infãte D. Pedro los instrumẽtos del señorio de los Reyes de Sobrarbe en Aragon y Nauarra, en el Conuento de S. Iuan de la Peña.

Preuencio̅ de buen cõsejo de guerra del Rey al Infante.

Assienta el Infante tregua con los Nauarros.

Cortes por los Nauarros en la Puente la Reyna.

D. Garcia Ortiz de Aragõ requiere a los Nauarros reciba̅ por su Rey al de Aragon.

me,como el Rey don Sancho lo auia mandado,y lo auia jurado,ſegun ſe cõtenia en las cartas del prohijamiento y de la jura que hizieron los ricos hõbres y villas del reyno, y en nombre dl Infante offrecio todo ſocorro y ayuda para lo que concernia a la defenſa de aquel reyno,y que el Infante holgaria,cumpliendo ellos cõ lo que deuiã, que ſe offrecieſſe ocaſion, por donde ſe augmentaſe el amor que les tenia.

Reſpueſta al requerimiento.

A eſto reſpondieron en nombre de las cortes,que ellos embiarian ſus Embaxadores al Infante,y vinieron a Taraçona don Pedro Sanchez de Montagudo,don Gonzalo Yuañez deBaztã, y don Iuan Gonçalez ſu hijo,D. Martin Garcez Dunça,y don Gil Baldouin alcalde de Tudela, y con ellos embiaron a dezir al Infante,que acatando la fe y lealtad de ſus anteceſores,les plazia de qualquiere drecho que el rey ſu padre y el tuvieſſen ſobre la ſuceſsiõ: y pidieron por merced al Infante,que declaraſe qual era la amiſtad que queria tener con los Nauarros: y en que manera los penſaua ayudar. El Infante entonces eſtando con el don Garcia Romeu,dõ Gilabert de Cruyllas,y dõ Ramon de Peralta, y Iuan Gil Tarin Çalmedina de Çaragoça,Pero Lopez de Eſlaua,Ferrer de Manreſa,y algunos otros caualleros Aragoneſes y Nauarros,dixo,que como quiera que el derecho de heredar el reyno de Nauarra, pertenecia al rey ſu padre y a el como a ſu hijo primero, y deuieſen los Nauarros, y pudieſen reconocer el ſeñorio del rey y ſuyo a ſu honor, y prouecho,y ſi ninguna nota,pero acatando el deudo antiguo y el amor que tenia a los Nauarros, porque ſe augmentaſe, holgaria, que don Alonſo ſu hijo mayor caſaſe con doña Iuana hija del Rey don Enrique, y ſi ellos no la pudieſſen hauer, caſaſe con vna de las hijas de las hermanas del rey don Enrique, o con la hija de Iuan de Bretaña, ſobrino del miſmo Rey don Enrique, cuya madre fue doña Blanca, hija del Rey Thibaldo el primero, y de ſu ſegunda muger, que fue hija de Guiſcardo de Beljoc, y de Sibilia, hija de Philippo Conde de Flandes: y en caſo que don Alonſo murieſſe, caſaſſe con vna dellas don Iayme, hijo ſegundo del Infante, que hauia de ſuceder en el Reyno, en caſo que ſu hermano murieſſe antes de caſar. Offrecia,que ſe encargaria de la defenſa del Reyno por ſu perſona:y con todo ſu poder, y con toda ſu tierra,contra todos los hõbres del mũdo,y que guardaria a los Nauarros ſus fueros, y los mejoraria a conocimiento dla corte:y guardaria las donaciones hechas por los Reyes paſſados:y para moſtrar que deſeaua en todo acrecentarlas,ternia por bien que las caualleriasde Nauarra, q̃ erã de quatrozientos ſueldos, fueſſen de quinientos. Tambien ſe prometia por el Infante:que quando eſtuuieſſe el, y ſu hijo auſente de Nauarra, nõbraria por Gouernador dl Reyno al q̃ le acõſejaſe la Corte,o la mayor parte: y q̃ todos los Oficiales del Reyno ſerian naturales y de la tierra:y para mayor ſeguridad que eſto ſe cumpliria, pornia en poder de los Nauarros a don Alonſo ſu hijo mayor: y ſi el murieſſe, a don Iayme que hauia de ſuceder en lugar deſu hermano:y el lo juraria, y mandaria que lo juraſen don Garcia Ortiz de Açagra,don Garcia Romeu que era yerno del Infante don Pedro, don Atho de Foces, y don Gilabert de Cruyllas, y otros ricos hombres. Todo eſto prometia el Infante con tal condicion, que ſi el caſamiento de don Alonſo ſu hijo no ſe podia cumplir con la hija del Rey don En-

Declara el Infante, a peticiõ de los Nauarros, la amiſtad y fauor q̃ les ofrecia en caſo q̃ les recibã por ſu Rey.

M. CC. LXX. IIII.

M. CC. LXX IIII.

rique,ò cõ alguna de las ſobrinas,los Nauarros dentro de vn año le entregaſſen el reyno con todo ſu ſeñorio: y de alli adelante le tuuieſſen por ſu Rey y ſeñor natural,por razõ del derecho que el Rey ſu padre y el teniã: y todo eſto lo auian de jurar los Perlados y ricos hombres, y Procuradores de los caſtillos, y villas de Nauarra. Deſpues que ſe tratò eſto cõ aquellos embaxadores,los Nauarros para tomar deliberacion en eſte negocio, ſe juntaron en corte general en Olit, y por todos los Perlados, ricos hombres, caualleros, è infançones, y por los Procuradores de las ciudades y villas,y por todos los pueblos de Nauarra otorgaron,y prometieron al Infante don Pedro, que le dariã a doña Iuana hija del Rey dõ Enrique en caſamiento para ſu hijo mayor dõ Alõſo,ò quando doña Iuana murieſſe, le darian vna de las ſobrinas: y entre ellas ſe nõbraua la hija de Iuan de Bretaña, y que no darian ſu conſentimiẽto en otro matrimonio de la hija ò ſobrinas del Rey don Enrique cõ otro Principe eſtraño: y en caſo que don Alonſo murieſſe, darian vna dellas al otro hijo mayor que ſucedieſſe en el reyno de Aragon. Quando no pudieſſen cumplir con ninguno deſtos matrimonios,ſe obligauan por razon de la ayuda que el Infãte les auia de hazer en defenſa del reyno, y de los daños y gaſtos que en ello ſe le ofreciã, deſde la Paſcua de Quareſma primera viniente en vn año,pagarle doziẽtos mil marcos de plata, con que ſe comprehendieſſen en eſta ſuma los ſeſenta mil, que el Rey de Aragon les pedia, y por ellos obligaron luego al Infante todas las rentas que el Rey don Enrique tenia en el reyno de Nauarra, quando murio. Allende deſto prometieron,que luego que el Infante entraſſe en Nauarra, por defender la tierra y cumplir eſta obligacion, le ayudarian con todas las rentas y poder de aquel reyno, haſta que fueſſen pagados los doziẽtos mil marcos de plata,y que ayudarian al Rey ſu padre,y a el, en qualquiere hecho con todo ſu poder contra todos los hombres del mundo, aſsi dentro de Nauarra, como fuera: obligandoſe, que ſaluarian al Rey de Aragon, y al Infante, y a ſus ſuceſſores qualquiera derecho que tenian en el reyno de Nauarra, quanto pudieſſen, con fe y lealtad: y que harian el pleyto homenaje al Infante. Eſto auian de jurar los Nauarros ſopena de traycion, ſaluo lo que tocaua al hecho del matrimonio, que no quiſieron que ſe obligaſſen debaxo de aquella pena. Juraron los que en eſtas cortes ſe hallaron en poder del Abad de Montaragon el primero de Nouiembre, que quando quiera que el Infãte fueſſe a Nauarra, a recebir las juras y homenajes por razon deſtas condiciones que eſtauan tratadas entre el y los del reyno, le jurarian y le harian homenaje de lo guardar y cũplir: y fueron eſtos. Don Pedro Sanchez de Montagudo ſeñor de Caſcãte, Gouernador del reyno de Nauarra, don Gonçalo Yuañez de Baztan Alferez de Nauarra, don Iayme Garces Dori Abad de Montaragon, don Garcia Ochoa Prior del Monaſterio de Roncesualles, dõ Pedro Sanchez Dean de Tudela, don Miguel Perez de Legaria Theſorero de Santa MARIA de Pamplona, don Garcia Lopez enfermero, Garcia de Doris, Martin Yñiguez Doris, Aluar Perez de Rada, Pedro Çapata, Roldan Perez Dareſus, Martin de Valtierra, Martin Garcez de Euſa, Gomez Perez Darroniz: juraron tambien Ximeno

Corte general en Olit de Nauarra, para deliberar en lo q̃ el Infante pide.

Prometimiento de los Nauarros al Infante.

Nõbres de los que juraron por el reyno de Nauarra, lo prometido al Infante.

meno de Olleta, y Ruy Ximenez de Olleta, y Iuã Martinez de Olleta, Aznar Yñiguez de Corella, Martin Lopez d' Ortiz, Pero Martinez de Moalua, Diego Martinez de Morẽtiu, Gil Martinez de Ayuar, Sancho Garcez de Agoncillo, Martin Diaz de Murafuentes, Iuã Perez de Olleta, Ruyseco Alcayde de Buranda, Lope Yñiguez de Sada, Adan de Sada, Iuan Perez de Mallẽ Alcayde de Cortes, Aznar Ximenez de Caparroso, Gõçalo Perez de Açagra, Ruy Marques de Tafalla, Alõso Diez de Morẽtiu, Arnal Ramon de Mauleon, Miguel Martinez de Aransu Alcayde de Santa Cara, don Garcia Perez de Cadreyta, Martin de Valtierra el menor, Gil Ximenez de Falces, Gonçalo Ruyz de los Arcos, Pero Garcez de la Raya, Sancho Sanchez de Los, Garcia Yñiguez de Arguedas, Ruy Sanchez de Sotes, Garci Garcez de Arazuri, Diego Perez de Sotes, Pero Gil de Gorriz, Miguel de Los, Miguel Ximenez de Guetuesa, Pero Perez de Oria, G. Lopez de Arrayssa, Yñigo de Rada, Pero Perez de Chalaz, dõ Iordã de Peña, Iuã Diez de Mirafuẽtes, Perayuar de Libuerri, Lop Suria Daransu, Sancho Lopez de Niuez, Ruy Lopez Doriz, y Garcia Ximenez Doriz, Iuan Perez Darueyça, Ruy Lopez de Marzilla, Ximeno Ochoa Donandes, Roldan Perez de Sotes, y los Procuradores de Pamplona, Tudela, Olit, Sanguessa, y de la Puente de la Reyna, y de otras villas del Reyno.

El Infãte de Castilla don Fernãdo entra en Nauarra con poderoso exercito.

Por el mismo tiempo, segun parece en la historia que cõpuso el Principe don Carlos, y en otras de Nauarra, el Infante don Fernando hijo del Rey de Castilla, siendo requerido por los que seguian su opinion en Nauarra, juntò vn poderoso exercito, y entrò en ella, y cercò a Viana, y como no la pudo tomar, despues pássõ a poner cerco sobre Mendauia, y entrola por fuerça de armas: y ganò la torre de Moreda, y entre don Pedro Sanchez de Montagudo señor de Cascãte, Gouernador de Nauarra, y don Garcia Almoravit, q̃ eran principales ricos hombres, y otros caualleros, començò a mouerse grã dissension, y discordia, por donde las cosas de aquel reyno se pusieron en tanta turbacion, q̃ la Reyna de Nauarra, q̃ se fue a la corte del Rey de Frãcia su primo, le entregò a doña Iuana su hija: y cõ su ayuda y fauor se apoderò poco a poco del reyno: porq̃ el Rey de Francia determinò de casar a su hijo primogenito, q̃ se llamò tambien Philippo, con doña Iuana, y pudo salir con ello, con estar apoderada la Reyna de los castillos y fuerças mas importantes, y no se acudio por los Nauarros, como lo offrecieron al Infante don Pedro.

M. C C. LXX. III.

Razõ porque no cũplen los Nauarros lo prometido al Infante.

¶ *Que el Vizconde de Cardona, y don Fernan Sanchez, y otros ricos hõbres de Aragon, se confederaron, y el Infante don Pedro começò a hazer la guerra contra don Fernan Sanchez su hermano.* XC.

Vcedio por este mismo tiempo, q̃ el Vizconde de Cardona, y dõ Fernan Sanchez, y dõ Artal de Luna, y algunos otros ricos hõbres de Aragon, se vierõ en el reyno de Castilla, y se confederaron, y juramentaron entre si, y boluieron con don Fernan Sanchez a Estadilla, adonde se hizieron ajuntamientos de gentes deste Reyno. Entonces se juntaron tambien algunos Barones de Cataluña en Ager, con sus compañias, y eran el Vizconde de Cardona, y los Condes de Ampurias, y

Pallas,

M. CC-LXX IIII.

Pallas, don Dalmao de Rocaberti, dõ Guerao de Ceruellon, dõ Berenguer de Puchuert, dõ Guillen de Angleſola, y don Berenguer Arnaldo de Angleſola, y dõ Ramõ de Angleſola, Ramõ Roger, dõ Guillẽ Ramõ de Ioſa, don Berenguer, y Ramonet de Cardona, Ponce de Ceruera, Galceran de Santafe, y Guillen Galceran de Cartella, Galceran de Salas, Ponce Çagardia, y Arnaldo de Corçaui.

¶ En eſte medio el Infante don Pedro que eſtaua en Aragon, auiendo ajuntado por mandado del Rey los ricos hombres, y concejos del reyno, para yr contra don Fernan Sanchez, que eſtaua con mucha gente de los ricos hombres de Aragon, y Cataluña, que ſeguian ſu voz, fue a ponerſe ſobre el caſtillo de Antillon, que eſtaua en poder de don Fernan Sanchez, y ſe auia apoderado del por razõ del dote de ſu madre: y eſtaua dentro en ſu defenſa Iordan de Peña, q̃ era hermano de parte de madre de don Fernan Sanchez, y mandole combatir cõ trabucos de noche y de dia, el caſtillo ſe defendio muy bien por los de dentro, con eſperança, que don Fernã Sanchez, y los de ſu valia, que eſtauan en Eſtadilla, y en aquella comarca, los ſocorrerian. Era dõ Pedro Cornel, de los principales que ſe auian confederado con aquellos ricos hombres contra el Rey, el qual era muy fauorecido, y amparado del Rey de Caſtilla, y tenia del eſtado en honor, y el Rey antes de proceder contra el, eſtando en Barcelona, a nueue del mes de Octubre deſte año, embiò a rogar al Rey de Caſtilla, que le quitaſſe la tierra que tenia en ſu Reyno, pues no era juſto, que con ſus dineros hizieſſe la guerra: pues lo miſmo ſe haria con todos los ricos hombres de ſu reyno, que ſe le vuieſſen reuelado, y eſtuuieſſen en Aragon.

Muchos de los ricos hõbres de Aragõ y Cataluña, ſiguen la opinion de don Fernan Sanchez.

D. Pedro Cornel principal entre los cõfederados contra el Rey.

¶ *Que embiaron a deſafiar al Rey el Vizconde de Cardona, y los Condes de Ampurias, y Pallas, y los otros Barones de ſu vando. XCI.*

NO paſſaron muchos dias que el Vizconde de Cardona, y los Cõdes de Ampurias, y Pallas, y los otros ricos hombres que eſtauan en Ager, antes d̃ hazer guerra al rey, determinarõ de deſpedirſe del conforme a la coſtumbre de Cataluña: y aſsi a veynte y cinco del mes de Setiẽbre embió el Vizcõde ſus letras al Rey deſeximent, como ellos lo llamauan, que cõforme a ſus vſajes, era deſpedirſe de la fe, y naturaleza que deuian al Rey. Lo que en ellas ſe contenia era, que por el agrauio q̃ auia hecho el Rey a el, y a Pedro de Berga, y a ſus canalleros, y porq̃ les quebrantaua ſus coſtumbres, y por otros tuertos que les hazia a ellos, y a los otros ricos hõbres de Cataluña, le apercibian, y ſe deſpediã del, y de la fe, y naturaleza q̃ le deuian: y que de qualquier mal y daño que de alli adelãte ellos hizieſſen a ſus vaſſallos, y a ſus villas, y lugares, ó a qualquiere coſa ſuya, proteſtauan, q̃ no le fueſſen por ellos obligados, concluyendo en las letras, q̃ Dios ſabia, quã graue les era, que vuieſſen de contender cõ el, y q̃ no quiſieſſe recibir ſu derecho y juſticia. Embiaua el Conde de Ampurias a dezir al Rey, que por el agrauio que hazia a don Ramon de Cardona, a quien el era tan obligado que no le podia faltar, y porque les quebrantaua ſus coſtumbres, y por otros agrauios que les hazia, le apercibia, y ſe deſpedia del, y de ſu fe, y natu-

Lo contenido en las letras por las quales ſe deſpidiẽ cõ del Rey al vſo de Cataluña, y los varones de ella.

naturaleza: y de la misma suerte Arnao Roger Cõde de Pallas, y dõ Aluaro de Cabrera, hermano del Conde Armengol, q̃ se llamaua Vizcõde de Calbrera, y dõ Dalmao de Rocaberti, Arnao de Corçaui, Guillen Galceran de Cartella, Põce Çagardia, y Galceran de Salas, q̃ tenian por el principal y caudillo al Vizcõde de Cardona, embiaron a dezir, que se despedia del Rey por el agrauio que se le hazia. Estos despedimientos, ó desafios se presentaron al Rey en Barcelona, a treynta del mes de Octubre deste año, estando con el don Guillen de Ceruellon, dõ Berenguer de Entença, dõ Guerao, Vizcõde de Cabrera, don Galceran de Pinos, dõ Ramõ de Cabrera, Maymon de Castelauli, Berenguer de Rosanes, Gullen de Curte, Iayme Guini, Guillẽ Durfor, Guillen de la Cera, Guillen de Sanuicente, y otros caualleros. El mismo dia respondio el Rey al Vizconde, y a los otros Barones con pocas palabras, q̃ ya les auia offrecido, y offrecia entonces de estar a derecho con ellos, a conocimiento de su corte: y que creya, que si ellos perseuerauan en aquellos requirimiẽtos, y no querian estar a derecho cõ el, q̃ le guardarian lo q̃ disponia el vsaje, que era sobrefseer treynta dias despues de sudespedimiento, dentro de los quales no podian hazer mal ni daño en su tierra: y persistiendo ellos en su porfia, no queriẽdo estar a derecho en su corte, procederia contra ellos, como cõtra personas que no querian recibir razon, ni derecho de su señor, que salian de su fe y naturaleza con cuerro, y como no deuian: y dezia tambien el Rey, que se salia dellos: y que por mal, y daño que se les hiziesse, no fuesse en algo obligado el, ni sus succssores, y que Dios, y el mundo viessen, que sobre offerta de estar a derecho con ellos, le querian hazer mal, y se leuanta uan contra su señor natural a tuerto, y sin razon. Hecho esto el Conde de Ampurias se fue a Castellon, y con la gente que ajuntò de su estado, salio contra la villa de Figueras, que el Infante don Pedro nueuamẽte auia poblado, y estaua debaxo del amparo del Rey: porque el Infante estaua en Aragon, haziendo guerra a don Fernã Sanchez su hermano, y a los ricos hombres que cõ el andauan. Puso el Conde a saco el lugar, y mandò quemarlo, y derribar el castillo, y talò todo su termino. Sabiendo el Rey, que el Conde ajuntaua sus gentes, partio para Girona con grande priessa: pero no pudo llegar a tiempo que pudiesse remediar aquel daño, y ajuntãdo las gentes de aquella comarca fue contra el Conde, pero recogiose luego dentro de Castellon. Estando el Rey en Girona, le llegò el despedimiento de Pedro de Berga, y luego se boluio a Barcelona, para estar en frontera cõtra aquellos Barones que se auian leuantado, y a diez del mes de Nouiẽbre llegaron letras de muchos otros Barones, y caualleros q̃ se despedian del: y toda Cataluña estaua en grãde alteracio, puesta toda ella en armas. Visto el daño grãde q̃ se esperaua de aquella dissension, y guerra q̃ auia entre el Rey, y sus ricos hombres, el Obispo de Barcelona, y el Maestre de Santiago don Gonçalo Yuañez, que estaua en la corte del Rey, procuraron de apaziguarlos, y reduzirlos a la voluntad del Rey: y que sus pretensiones y querellas se pusiessen en juyzio de alguos Perlados, y Barones: y el Rey lo auio por bien: y dio licencia al Comendador de Montaluan, y a Vgo de Mataplana Arcidiano de Vrgel, que en su nombre diessen tre-

M. CC. LXX. IIII.

Presentãse los despidimiẽtos de estos Caualleros al Rey en Barcelona, quãdo y en cuya presenci.

Respuesta del Rey al Vizconde, y a los otros varones.

Entrá el Conde de Ampurias a Figueras q̃ estaua por el Rey, que ma su castillo y tala su termino.

Tratase de la concordia entre los varones y el Rey, por quien, y co mo,

guas

M. CC-LXX IIII.

guas de diez dias al Vizcõde de Cardona, y a Pedro de Berga, y a sus valedores. Esto fue estando el Rey en Barcelona, a diez y nueue del mes de Nouiembre.

¶ *De las cortes q̃ el Rey mandò cõuocar en Aragon, y q̃ don Fernan Sanchez, y los ricos hõbres de su opinion se embiaron a despedir del Rey. XCII.*

QVando el Rey supo, que don Fernan Sanchez su hijo, y los ricos hombres de Aragon, que seguiã su voz, se auian juramentado y confederado, y publicauan, que el Rey les quebraua sus fueros, y costumbres, y no queria estar a derecho con ellos, determinó de venir a tener cortes en Aragon, para apaziguar la alteracion que se auia mouido, y reduzir aquellos ricos hõbres a su obediencia. Pero visto, que el Vizconde de Cardona, y los ricos hombres de su vando le auian desafiado, y q̃ seria grande inconuiniente, que el se ausentasse en tal tiẽpo, cometio al Infante don Pedro, que estaua en el reyno, q̃ en su lugar, y con autoridad suya, mandasse congregar la corte en el lugar, q̃ mas expediente fuesse, dẽtro en Aragõ: y q̃ de su parte en aquellas cortes prometiesse a los ricos hõbres, caualleros, è infançones, q̃ el Rey les guardaria sus fueros, y estaria a derecho y justicia con los querellantes. Dio el Rey para esto sus letras desde Barcelona, el mismo dia que cometio al Comendador de Montaluan, y al Arcidiano de Vrgel, q̃ assentassen las treguas con el Vizconde, creyendo, que don Fernan Sanchez, y los otros ricos hombres de Aragon q̃ le seguian, dexarian sus pretensiones, y querellas a determinacion de la Corte: pero las cosas sucedieron de manera entre el Infante don Pedro, y dõ Fernan Sanchez, y los suyos, que la tierra se puso en armas: y dõ Fernan Sanchez, y los ricos hombres de su vando embiarõ vn caualiero, que se dezia don Ramõ Andres Proençal, al Rey para desnaturarse del. Este de parte de don Fernan Sanchez en presencia del Rey, y de los ricos hombres, y caualleros dixo que el Rey le auia dado muchas ocasiones, por donde le deuiesse desseruir: las quales, ni por letra, ni por mensajero no se suffriria explicar: sino se viesse con el, y que todo lo auia sufrido hasta entõces. Querellauase, que el Rey le auia assegurado por quinze dias hasta Todos Santos, y dentro de aquel seguro, vassallos del Infante don Pedro le corrierõ tierra de Rodellar, y le lleuarõ grã presa de ganado, y q̃ Pedro de Meytat, q̃ era vassallo del Infante, puso en celada a los de Castro Dolbena, q̃ yuã con seguro al mercado, y lleuò muchos dellos presos, y otro vassallo del Infante, q̃ se dezia Pedro de Molina, q̃ tenia la junta de Sobrarbe por el Rey, cõ toda la junta de aquella tierra, fue sobre el castillo de Castro, que vn vassallo suyo, q̃ se dezia luã de Rodellar, lo tenia por don Fernan Sanchez, y lo combatio, y hirieron a su muger, y a sus hijos, y con vna brigola que auia en Aynsa, yua otra vez a combatirlos. Dezia tambien, que los de Aynsa, y su tierra, quemaron, y talaron todo quanto tenia en Boltayna vn vassallo suyo, que se dezia Iñigo Lopez, y que le hazian tantas injurias, y offensas, que mas no se podian suffrir: y que por esto, y porque estaua desheredado de Pinçano, y de Lorbes, y Sasa, y de Sierracastillo, y Foradada, y por otras muchas causas que diria al Rey, si tuuiesse lugar, se despidia del, y que no que-

Ofrece el Rey a todos los querellantes estar a derecho con ellos.

Razones porq̃ don Fernan Sãchez, y los de su vando se despidẽ del rey, propuestas a su Magestad en Barcelona por dõ Ramon Andres Proẽçal.

queria ser su vassallo, y se salia de su obediencia, y aun q̃ a donde quiera que estuuiesse su persona, le acataria como a padre y señor, pero de sus gentes y vassallos, y de los q̃ mal le auian hecho, y hazian, se defenderia quãto pudiesse, y que por aquello no le seria obligado a ninguna satisfacion. Marco Ferriz, y Iordan de Peña, q̃ estauan en Pomar, embiaron a dezir al Rey, q̃ nunca hasta aquel dia les auia querido hazer bien ni merced, pidiendosele diuersas vezes: y que pues tenia desheredado a don Fernan Sanchez su hermano, al qual tenian en cuenta de padre, y tambien porque auia desheredado a don Ramon de Cardona, y a Pedro de Berga, q̃ eran sus tios attendido q̃ no era fuero ni vso de Aragon desafiar ninguno a su señor natural, se despidian del: porque de alli adelante no fuessen obligados a sus gẽtes, ni a su tierra, por ningun daño q̃ les hiziessen: y quanto a esta razon se desnaturauan. Las causas de los otros ricos hombres eran tambien particulares. Y don Ximeno de Vrrea embiaua a dezir al Rey, que bien sabia, que auia hecho cambio con el, de Gallur, Mores, y Filera, por Sulliana, y por Trullyar, y nunca auia querido mandar, que se le entregasse Filera, y muchas vezes auia pedido, que pues no se le daua, se deshiziesse aquel cambio, y nunca lo quiso proueer: antes le auia tenido ocupadas sus rentas seys años: y que teniendo el y su hijo setẽta y cinco caualleria, sin que le tuuiessen tuerto en cosa alguna: se las auia quitado, sin dexalles sino diez y siete. Que allende desto auia desheredado a dõ Fernan Sanchez, cõ quien ellos tenian tanto deudo, que no le podrian faltar, y tambien desheredaua a don Ramon de Cardona, y Pedro de Berga, y a otros barones de Cataluña sus amigos, y porque les quebraua sus fueros y costumbres de Aragon, y a los Catalanes los vsages y costumbres de Cataluña, se despidia, y desnaturaua del Rey. De parte de don Artal explicò aquel cauallero, que bien sabia el Rey, que el dia que los de Çuera fueron acordadamente con compañias de gẽtes y balleſteros de Çaragoça, y de otros lugares para matar sus vassallos de Erla, que el estaua entonces en Çaragoça, y no supo nada de aquel hecho: antes le pesò del caso, aun que lo que se hizo por los de Erla, fue en su defensa. Que por esta causa auia ydo en persona sobre el por ocuparle sus tierras, y por desheredarlo, y le condemnò, que salieſſe del Reyno, y desterrò a sus caualleros perpetuamente. Por este agrauio, y porque tenia desheredado a don Fernan Sanchez, cõ quien el tenia mucha amistad, y no le podia faltar, y tambien por auer desheredado a don Ramon de Cardona, y a Pedro de Berga, y a otros barones de Cataluña sus amigos, y porq̃ los agrauiaua, y desaforaua en sus fueros y costumbres, y a los Catalanes en sus vsages, se despedia del Rey: para quedar fuera de obligacion por qualquier mal y daño que hiziesse en su tierra. Por parte de don Pedro Cornel se dixo, que sabia el Rey, que muchas vezes le auia demandado, que le diesse tierra en honor, y se la auia offrecido: y que bien era el hombre, que la deuia tener, y nunca le la auia dado: y tenia desheredado a su tio don Ximeno de Vrrea, y a don Fernan Sanchez, y a don Ramon de Cardona, y a don Pedro de Berga, y a otros barones Catalanes sus amigos, y por las mismas causas se despidia del Rey, y no era su vassallo, y se salia de su señorio. Esto explicò

Marco Ferriz y Iordan de Peña se despiden del Rey, y porque, y quiẽ fueron.

Causas por que dõ Ximeno Gurrea se desnaturalizò del Rey.

M. CC. LXX IIII.

Causas porq̃ don Artal de Luna se despidio del Rey.

Razõ por que dõ Pedro Cornel se despidio del Rey.

M. CC-LXX IIII.

explicò aq̃l cauallero al Rey en Barcelona, de parte de don Fernan Sanchez, y de los otros ricos hombres, a veynte y quatro del mes de Nouiembre: y de alli a dos dias dio el Rey su respuesta, diziendo, q̃ estaua aparejado de estar a derecho cõ don Fernan Sanchez, por qualquiere vassallo suyo, y del Infante dõ Pedro su hijo, de quien el tuuiesse quexa, y de guardarle los fueros de Aragon, y buenas costũbres de Cataluña. Pero si don Fernan Sanchez no quisiesse recibir aquella satisfacion, y contra derecho intentasse de hazer mal en su tierra, que le conuendria defenderse, y proceder contra el, como contra aquel que no queria admitir la razon y justicia de su señor: y que assi el se partia de la obligacion que le tenia: y q̃ Dios, y las gentes entenderian, que sin razon se apartaua de la naturaleza y fidelidad que le deuia, y se leuantaua contra su señor natural sin causa: y que se acordasse, que le tenia por fuerça el castillo de Nabal, pretendiendo, que le auia dado en cambio: y que no era el tan grossero, q̃ le diesse a Nabal por Ballobar por juro de heredad. Que bien sabia, q̃ por fuero de España, por deuda ninguna no se podia retener castillo alguno a su señor, ni hazerle mal ni daño en su tierra. Por este tenor respondio el Rey a los otros ricos hombres: y con esto se despidio aquel cauallero. Entretanto el Obispo de Barcelona, y el Maestre de Santiago entendian en concordar al Rey con el Vizconde de Cardona, y procurauan, que sus differencias se pusiessen en juyzio de algunos Perlados, y caualleros: y estando el Rey en Villafranca, que yua a recibir al Rey don Alonso de Castilla, y a la Reyna doña Violante su hija, que auian entrado por este tiempo en Tortosa, y se venian para el, don Ramon de Cardona, y don Berenguer de Puchuert, y otros ricos hombres de Cataluña, seguian la voz de don Ramõ de Cardona, fueron alli a Villafranca ante el, y suplicaronle, les perdonasse, si en algo auian errado contra el: y tuuiesse por bien de nombrarles juezes, q̃ conociessen, si ellos auian hecho tuerto al Rey, ò el Rey a ellos: y el Rey por reduzirlos a su seruicio, nõbroles al Arçobispo de Tarragona, y a los Obispos de Girona, y Barcelona, y al Abad de Fuentfrida, y otros quatro Barones, que fueron don Ramon de Montcada, don Pedro de Vergua, dõ Ioffre de Rocaberti, y don Pedro de Queralt: y passó adelante su camino: y en llegando a Tarragona les señalò dia, con voluntad de los Iuezes q̃ les auia nõbrado, para la metad de Quaresma: y mandò conuocar para la ciudad de Lerida a todos los ricos hombres de Cataluña y Aragon, adonde el, y el Infante don Pedro se auian de hallar: para que alli determinassen aquellos Iuezes todas sus differencias: y entretanto dio treguas a todos: y con esto por entonces se sossegaron algun tanto aquellos ricos hombres, y el Rey prosiguio su camino, para recibir al Rey, y Reyna de Castilla sus hijos, que venian a tener la fiesta de Nauidad con el a Barcelona.

Respõde el Rey prometiendo estar a derecho con don Fernã Sanchez, y los de su opinion.

Llegan el Vizconde de Cardona y los q̃ siguen su voz a pedir perdon al Rey, y q̃ les nombre juezes para sus differẽcias, y el Rey lo haze.

Da el Rey treguas a todos los querellantes, con lo qual se sossiegã, y su Magestad sale a recibir los de Castilla q̃ vienen a Barcelona

¶ *De la yda del Rey don Alõso de Castilla a Francia, por la pretẽsion que tuuo al Imperio, y de la diuision q̃ sobre esto uuo entre el y Ricardo, y Rodolfo fue elegido en conformidad de los Electores.* XCIII.

Porque en lo d̃ arriba se haze menciõ de la venida del Rey d̃ Castilla a Cataluña, dar se ha razõ en esta parte d̃la causa de su viaje para Frãcia: por q̃ los

los Autores Castellanos que dello tratan, lo escriuen muy breue y confusamente. Passa assi, que el Papa Innocencio Quarto, en el Concilio que celebrò en la ciudad de Leon en Francia, procedio a sentencia de excomunion contra el Emperador Federico Rey de Sicilia, por la guerra que mouio contra las tierras, y lugares de la Iglesia: y por auer prendido algunos Cardenales, y ocupado a Faença, Parma, y Bolonia, por fuerça de armas: fue priuado entonces del Imperio. Los Electores despues desta priuacion eligieron por Rey de Romanos al Lanzgraue de Turingia, y porque viuio pocos dias, nombraron en su lugar a Guillermo, Conde de Olanda. Viuio Federico algunos años despues de su priuacion, y auiendo muerto los Frisones a Guillermo en vna cruel batalla, deliberaron los Electores de eligir sucessor en el Imperio: y señalaron dia en que se juntassen en Francfordia, para hazer la election. Estuuieron entre si diuisos, y en discordia, y gran parcialidad: y el Arçobispo de Colonia, y el Conde Palatino, hizieron election de Ricardo Conde de Cornubia, hermano de Enrico Tercio Rey de Ingalaterra, y fue coronado en Aquisgran por el mismo Arçobispo de Colonia, que era vno de los Electores. El Arçobispo de Treueri, y el Duque de Saxonia, teniendo por ninguna la election que se hizo de Ricardo, eligieron por Rey de Romanos a don Alonso Rey de Castilla, y Leon, que por la parte de la Reyna doña Beatriz su madre, era nieto del Emperador Philippo, y descendia de la casa y sangre de los Duques, y señores de Sueuia. Entre estos Principes vuo sobre la election gran differencia, y estuuo el Imperio en cisma: pretendiendo cada vno ser legitimo, y canonicamente eligido. Fundaua Ricardo su derecho en la orden y costumbre que de tiempo immemorial desde que los Electores fueron instituydos, inuiolablemente se auia guardado, y se deuia guardar en la election del Rey de Romanos, que ha de ser promouido a la dignidad Imperial, que se auia introduzido mucho tiempo antes de lo que Iuan Aluentino, y los que le han seguido en esta parte affirmã, teniendo ellos por cosa constante, que esto se instituyò despues de la muerte del Emperador Federico el Segundo: y deuieron mouerse cõ mas fundamento los Autores que escriuen, que esta institucion fue en el tiempo del Emperador Othon el Tercero, de cuya opinion han sido diuersos Autores Italianos, y Alemanes, pues por letras del Papa, tratando desta dissension de Ricardo, y del Rey de Castilla, y por vn reconocimiento hecho por algunos Principes del Imperio a la Iglesia en tiempo del Emperador Rodolfo, que yo he visto, se affirma, que esta institucion era en aquellos tiempos immemorial, y muy antigua: lo que no se pudiera dezir, si se introduxera en el tiempo que señalan Auentino, y todos los que le han querido seguir: y tambien se entiende, auerse ordenado todo esto cõ autoridad del Sumo Pontifice. Lo que Ricardo alegaua era, que segun esta institucion, y ordenamiento, dentro de año y dia, despues que vaca el Imperio, se deuia hazer la election del Rey de Romanos, en el lugar que por los Electores fuesse señalado: y que señalar el dia, y conuocar a los Electores, competia el Arçobispo de Magunçia, y al Conde Palatino del Rin, ò al vno dellos, no queriendo, ò no pudien-

Razõ verdadera y clara de la yda del Rey de Castilla a Francia.

Cisma entre los electores del Imperio.

M. CC. LXX IIII.

Fundamẽtos graues con q̃ Ricardo electo Emperador, defiende ser buena y canonica su elecciõ.

Refierense las condiciones q̃ se auiã de guardar en las elecciones del Emperador, establecidas por tiẽpo immemorial.

M. CC. LXX IIII.

diendo aſsiſtir el otro: y que en caſo q̃ todos concurrieſſen, y ſe ajuntaſsẽ en termino ſeñalado, ò alomenos dos de los Electores, dẽtro de los muros de Francfordia, ò fuera en ſu territorio que era el lugar ya diputado antiguamente para eſta ſolennidad, ſe podia, y deuia proceder a la election, ſegun la coſtumbre vſada, y aprobada por el Imperio. Deſpues deſto, ſi el q̃ era eligido conſentia, y aceptaua, deuia cõparecer en Aquiſgran, y morar en aquella ciudad algunos dias, adõde auia de ſer vngido, y coronado por el Arçobiſpo de Colonia, cuya era eſta preeminencia por ſu dignidad y officio: lo qual ſe deuia cumplir dentro de vn año y dia, deſpues de ſer eligido. Pretendia aſsi miſmo Ricardo, que precediendo eſtas ſolennidades, y circunſtancias, no auia lugar de alegar contra la election coſa alguna, contra la perſona del q̃ era eligido por Rey de Romanos, oponiendo nulidad, ò defeto contra la tal election: antes el q̃ era eligido cõ eſta ſolennidad, y vngido, y coronado, era auido, y tenido por Rey de Romanos, a quien ſe deuia obediencia por los ſubditos, y vaſſallos del Imperio, y le auian de preſtar los homenajes, y juramentos de fidelidad, ſegũ ſus coſtumbres: y ſe le entregauã las ciudades y caſtillos, eſpecialmente el caſtillo de Treueles, y los otros derechos del Imperio, dentro de año y dia, deſpues de ſu coronaciõ, debaxo de ciertas penas. En caſo de diuiſiõ y diſcordia entre los Principes electores, y q̃ fueſſen dos eligidos en diuerſidad de votos, ò alguno dellos por via de fuerça violentamente ſe apoderaſſe del Imperio, y conſiguieſſe ſu propoſito: pretendia Ricardo, que ſe deuia tener recurſo al Conde Palatino, como a juez competente, que deue ſer ſobre la diſcordia, ſaluo ſi ſobre la tal election, ò coronacion vuieſſe precedido apelacion, ò querella para la Sede Apoſtolica, cuyo dezia ſer en ſemejante caſo el conocimiento. Alegauaſe tãbien por ſu parte, q̃ aquel ſe entendia ſer eligido en concordia, en quien auian concurrido los votos de todos los electores, ò alomenos de dos que ſe hallaſſen preſentes a la election: y que aquel ſe eligia en diſcordia, cuya election ſe auia celebrado en lugar no acoſtumbrado, ò en termino no ſeñalado de comun conſentimiẽto de los electores. Añadia otra eſpecialidad, q̃ pretẽdia ſer de coſtũbre conſeruada y guardada antiguamente, que el termino eſtatuydo de concordia de todos, dentro de año y dia deſpues de vacar el Imperio, aun que no ſe declaraſſe ſer termino perentorio, era auido y tenido por tal. Con eſtos fundamentos dezia Ricardo, auer ſido legitima y canonicamẽte eligido en las octauas de la Epiphania, del año de mil doziẽtos y cincuenta y ſeys, q̃ fue termino ſeñalado por todos los Principes electores en la ciudad de Francfordia, adonde auian cõcurrido el Arçobiſpo de Colonia en ſu nõbre, y como Procurador del Arçobiſpo de Maguncia, y el Cõde Palatino, eſtãdo ya apoderados de la ciudad el Arçobiſpo de Treueri, y el Duque de Saxonia, q̃ no les permitieron que entraſſen dentro, ni quiſieron ſalir a juntarſe con ellos: puesto que muchas vezes fueron requeridos, que ſe juntaſſen para entender en la election: mas conſiderado, que ſi no ſe hazia la election en el dia que tenian ſeñalado, podria cauſar grandes y muy notorios peligros, y eſcandalos, mayormente que no faltauan ſino qninze dias para cumplirſe el termino que eſtaua vaco el Imperio, dentro

dentro delos quales no podrian tornarse a jũtar los Principes Electores, auiẽdo acuerdo deliberadamẽte de consejo delos Perlados y Barones, q̃ se hallaron presentes, el Arçobispo d Colonia en su nombre: y por las vezes que tenia del Maguncia, en presencia del conde Palatino, y de su cõsentimiento le elegio por Rey de Romanos. Affirmaua auer condecendido a esta election dentro de breues dias el rey de Bohemia, y que a instãcia de los que le eligieron, y de algunos principes y barones del imperio que fueron a Ingalaterra, dio su consentimiento a la election, y partio para Alemaña, y estuuo en Aquisgrã los dias que conuino residir en aquella ciudad, sin hallar quien le resistiesse, ni pudiesse impedimento, y auia sido vngido y coronado por el Arçobispo de Colonia, y fue puesto en el trono y silla de Carlo Magno, segun la costumbre antigua: sin que uuiesse persona alguna q a su coronacion se opusiesse. Allende desto dezia, que auia recibido los homenajes delos principes del imperio, y los juramentos de fidelidad, y vsado de las insignias imperiales, de que suele ser adornado el rey de Romanos, quando es vngido en Roma, y coronado por el Sumo Pótifice: y le auia sido dada la coróna y diadema Imperial. Con esto pretendia estar en pacifica posesion, pues era elegido de los que tuuierõ poder: y el Arçobispo de Treueri, y el Duque de Saxonia, auian rehusado de proceder a la eleccion, y assistir en ella en el termino estatuydo, y los otros Electores no auian concurrido como eran obligados: con lo qual se auia hecho, por aquella vez, incapaces de la dignidad, y beneficio q̃ les copetia como a electores. Por estos titulos y razones, se precedio por parte de Ricardo, y pidiò que fuesse por la Sede Apostolica aprobada la eleccio, dãdole el titulo con las otras preheminẽcias Imperiales, y que fuesse llamado para la coronacio como emperador, auogado, y defensor de la Iglesia: pues cosentian a ella, no solamẽte la mayor parte, pero todos los Electores: y por la eleccion, que se hizo despues dela suya del rey de Castilla no se deuia impedir, siendo ninguna de drecho y contra los estatutos imperiales passado el termino, y sin auerse primero anulado su eleció cõ causa legitima, como se requeria: y siendo eligido por solo el Arçobispo de Treueri, que en aquella sazon estaua anathematizado y descomulgado por causa de nueuas imposiciones y tributos que en sus tierras introduzia, no guardando ninguna de las formas q̃ se deuian tener. El Rey dõ Alonso pretendiendo ser legitima y verdadera mente eligido, embiò al Papa Clemẽte quarto por sus embaxadores y procuradores a dõ Garcia Obispo Siluense, y a fray Domingo Obispo de Auila, y a Iuã Alonso Arcidiano de Santiago, para que pidiessen en su nombre, se le señalasse dia, en el qual pudiesse ser coronado: y para responder y tratar de su derecho. Oponiase por su parte a la pretẽsion de Ricardo, que el dia de las octauas de la Epiphania, no fue termino declarado por todos los principes Electores para la eleció sino solamẽte para deliberar lo q̃ sobre ella conuẽdria proueer, y declarar el dia en que se hiziesse la election, en el qual el Arçobispo de Treueri, y el Duque de Saxonia en su nõbre, y como procurador del Marques de Brandamburg, y vn procurador del Rey de Bohemia, llegaron pacificamente a Francfordia, y en el mismo tiẽpo el

M. CC. LXX IIII.

Alegacio por parte del rey de Castilla, tã bien electo Emperador por su drecho, y contra Ricardo.

M CC. LXX IIII. Cõde Palatino, y el Arçobiſpo de Colonia con gran numero de gente de guerra ſe apoſentarõ por los lugares mas vezinos de aquella ciudad. Que ſiendo requeridos por el de Treueri, y Saxonia y por el procurador del rey de Bohemia q̃ recelauan no emprendieſſen de acometer alguna nouedad en opreſsion y daño ſuyo, que entraſſen con la compañia y familia cõuiniente y neceſſaria, para tratar pacificamente con ellos de la elecciõ, ſino fueſſen inhabiles de derecho, y para ſeñalar el dia, en el qual fueſſe eligido el Rey de Romanos, no ſolamente no curaron de lo cumplir, pero proſiguiendo ſu diuiſion y ciſma, eligieron a Ricardo en grãde menoſprecio de los otros principes electores. Viſto entonces por el Arçobiſpo de Treueri, y Duque de Saxonia, cõ el procurador del Rey de Bohemia, que la nominacion que auian hecho era de ningun momento, mayormẽte auiendo incurrido en cenſuras de entredicho, y que eſtaua deſcomulgado el Arçobiſpo de Colonia, por razon que auia puesto las manos en el Cardenal de S. Iorge, ſiendo Legado en Alemaña por la Sede Apoſtolica, y por tener en priſion vn Obiſpo, por lo qual fue dicernida contra el ſentẽcia de excomunion. y el Conde Palatino aſsi miſmo por muchas y muy notorias muertes y oppreſsiones que hazia a perſonas Eccleſiaſticas y religioſas, y tãbien porque contra la ſentencia de Innocencio quarto, auia dado conſejo y fauor al Emperador Federico contra la Igleſia, y deſpues a Conrado ſu hijo, y ſiendo por ello al tiempo de la elecion ligados è impedidos por ſentencia de excommunion, y que el Arçobiſpo de Maguncia, cuyas vezes dezia tener el Arçobiſpo de Colonia, eſtaua en aquella ſazon preſo, y careciẽdo de libertad no podia preſtar libre conſentimiento a la eleccion, ordenaron cierto termino, y requirieron deſpues al Arçobiſpo de Maguncia, q̃ eſtaua ya libre, y al de Colonia, y al conde Palatino q̃ ſe juntaſſen todos, ſeñalando el termino para la Dominica de la paſsiõ: y prorogãdolo de dia en dia haſta la Dominica de las palmas, no queriendo ellos cõcurrir a la eleccion, el Arçobiſpo de Treueri, que tenia comiſsion del Rey de Bohemia, y del Duq̃ de Saxonia, y del Marques de Brandambug, hizo eleccion deſu perſona publicamente con gran ſolennidad dentro de la ciudad de Frãcfordia, a la qual dio ſu conſentimiẽto, y la aceptò ſiẽdole notificada por muchos principes y baronesdel imperio, que por eſta cauſa vinieron a Eſpaña, viẽdo q̃ era juridica y legitimamẽte eligido. Por ambas las partes ſe alegauan, y fundauan razones muy aparẽtes, cõ las quales ſe deshazia, y parecia anular el derecho del aduerſario. Entre las otras por parte del Rey de Caſtilla ſe pretendia, que por la coronaciõ hecha por el Arçobiſpo de Colonia, no ſe pudo adquirir ningun derecho, ſino fueſſe en fauor del q̃ fueſſe por la mayor y mejor parte eligido, porq̃ de otra manera ſe ſeguia vn muy notorio inconueniẽte, que ſolo el Arçobiſpo de Colonia induzido con ruegos, o corrompido con dadiuas, podria dar el Imperio a quien quiſieſſe, y quitarlo. Al principio deſta diuiſion ſiendo ſummo Pontifice Alexãdre quarto, rehuſarõ eſtos principes de poner ſus differencias en el examen y juyzio de la Sede Apoſtolica, haſta que en tiempo de Vrbano, y Clemente ſus ſucceſſores, ſe procurò, que entretanto que ſe determinaua, vuieſſe entre ellos vna firme y ſegura

Razon notable con q̃ el de Caſtilla deshaze la pretenſion de ſu contrario.

segura tregua, persuadiendolos por sus Legados a la cõcordia. Mas visto que por este camino no se pudo effe tuar, fuerõ citados; para que por sus procuradores cõparecieſſen en corte Romana, para tratar con ellos de la paz y concierto: y sino se pudieſſe conseguir, para proceder en el negocio, como pareciesse ser mas vtil al estado de la Iglesia. Procedierõ estos Pontifices con tanta ygualdad y moderacion en esta causa, que dieron a los dos titulo de electo Rey de Romanos, reseruãdo a su determinaciõ de darlo a la persona que por la Sede Apostolica fuesse declarado: procurãdo q̃ ninguno dellos justamente se pudiesse agrauiar, ni rehusar el juyzio de la Sede Apostolica, por ninguna via o razon de sospecha. Prosiguiẽdose en esta causa por via juridica; prorogose la determinaciõ por algunos impedimẽtos q̃ de todas partes se ofrecieron: mayormẽte por la prision de Ricardo, que fue preso con el Rey de Ingalaterra su hermano, y cõ el Principe Eduardo su sobrino el año de M. CC LXI. en la batalla de Leuisio por Simõ de Monforte, y por las guerras y alteraciones q̃ vuo en Ingalaterra entre los grãdes del reyno, que duraron mucho tiempo: de que se figueron grandes turbaciones y crueles guerras, no solo en Alemaña, pero en toda Italia. Murió en este medio Ricardo, y entonces todos los Electores, sino fue el Rey de Bohemia en conformidad eligierõ por Rey de Romanos a Rodolfo Conde de Asburg, Principe de gran valor, y digno por su persona de la corona del Imperio, cuyo padre murio en la conquista de vltramar, y el Rey de Bohemia por su autoridad sin tener parte en los Electores, tratò de apoderarse del Imperio: creyendo, que le eligirian, por estar muy oluidado el partido del Rey de Castilla, hallãdose impedido en la guerra q̃ tenia con el Rey de Granada, y con los ricos hõbres de su reyno. Por esta causa en el primer año del Pontificado de Gregorio decimo, estando en Orbieto, embiò el Rey de Castilla por sus embaxadores, a fray Aymar de la Ordẽ de predicadores, que despues fue Obispo de Auila, y al maestro Fernando de Çamora canonigo de aquella Iglesia su cancellery: y protestaron contra la eleccion hecha en la persona de Rodolfo, pretendiendo, que no podiã de derecho los Electores proceder a hazer otra eleccion en agrauio y perjuyzio suyo, y apellarõ a la Sede Apostolica. Siendo esto propuesto en el consistorio, se determinò, q̃ no se podia juridicamente proceder a prouer lo que por parte del Rey don Alonso se pedia, sin q̃ primero fuessen llamados los principes Electores q̃ auian eligido a Ricardo: o alomenos sin q̃ precedieſſe denũciacion: como se tratasse especialmente de perjuyzio de los Electores, q̃ se atribuyan a si el derecho y preeminẽcia de eligir el Rey de Romanos, q̃ ha de ser promouido a la dignidad Imperial, de lo qual dezian estar en pacifica posseſiõ: de dõde inferiã no poder ser inhibidos por la Sede Apostolica, sin q̃ libremente vsassen de su posseſion eligiẽdo otro Principe, si a ellos pareciesse ser assi mas expediẽte. Finalmẽte los embaxadores del Rey de Castilla se boluieron sin cõseguir ningun buen effeto, de lo q̃ pretendiã: y el Papa desde Leon, a dõde vino el año siguiente por tener cõuocado el concilio, teniẽdo por mas fũdada la pretensiõ de Rodolfo, juzgãdo, q̃ por la muerte de Ricardo ningũ derecho se auia de nueuo adqui-

Citacion por la Sede Apostolica a los Electos, para la corte Romana.

Prosiguen los Pontifices Vrbano, y Clemente successores de Alexandro IIII. cõ notable igualdad esta causa.

Por muerte de Ricardo es electo Rodolfo en cõformidad de los Electores, exceptado el Rey de Bohemia.

M. CC. LXX IIII.

Protesto por parte del Rey de Castilla cõtra la eleccio hecha en Rodolfo.

Bueluense los embaxadores del de Castilla sin cõcluyr algo de su pretensiõ.

M. CC. LXX IIII.

rido al rey de Caſtilla,porq̃ ſu eleciõ no auia podido tomar fuerças ni mas fũdamẽto, por lo q̃ deſpues ſucedio: viſto de quãto impedimẽto era eſta diuiſiõ al pacifico eſtado de la Chriſtiãdad,y a la vniõ dela Igleſia Griega cõ la Catholica,de q̃ entõces ſe tenia tãta eſperãça,trauajò de perſuadir al rey dõ Alõſo q̃ deſiſtieſſe de ſu pretẽſiõ,y demanda,y tratò deſto por medio de dõ Iuã Nuñez de Lara, y del Obiſpo đ Aſtorga,q̃ fuerõ embiados por embaxadores jũtamente cõ fray Aymar,y el maeſtro de Çamora,para q̃ le acõſejaſſen,q̃ deſiſtieſſe de vn negocio que tã dañoſo era a ſus reynos, y a la quietud y ſoſsiego dellos, ſi loquiſieſſe lleuar adelante:porq̃ ya era coronado Rodolfo en Aquiſgrã cõ fauor de todos los Electores, exceptado el rey de Bohemia.Deſpues embiò vn ſu capellã llamado Fredulo, Prior de Lunel, q̃ fue Obiſpo de Ouiedo,para q̃ en caſo q̃ el Rey ofreciеſſe q̃ deſiſtiria de la cauſa del Imperio,le cõcedieſſe la decima de todas las rẽtas Eccleſiaſticas de ſus reynos,por ſeys años,para la guerra y cõquiſta de los infieles. Mas el rey de Caſtilla no cõſiderò,q̃ Rodolfo no ſolamẽte tenia de ſu parte a los Electores del impero,pero al Papa:q̃ le era muy propicio y fauorable,y creya,q̃ podria cõel acabar en preſencia,q̃ ſe tomaſſe algũ medio de cõcordia,cõ q̃ quedaſſe juntamẽte con Rodolfo, eligido rey de Romanos. Entendiaſe comunmente, q̃ aun q̃ ſu cõpetidor era vn ſeñor muy valeroſo y gran caualler o, no podria en aquella contiẽda prenalecer contra el, ſiendo Principe tã poderoſo y q̃ tenia tanto deudo cõ las caſas principales del imperio: no ſolo con el parenteſco de la reyna doña Beatriz ſu madre, q̃ era de la nobiliſsima caſa de Sueuia, de la qual fuerõ eligidos cinco Emperadores,q̃ tuuierõ aquella dignidad en gran mageſtad,deſde el Emperador Cõrado el 3.y erã Duques de Sueuia y Frãconia. Pero aun por deſcender por linea legitima de varõ de los Cõdes de Borgoña, q̃ deduzirã ſu ſucceſſiõ de los reyes antiguos de Borgoña y Frãcia: y ſin eſto lo q̃ no ſe eſtimaua por de menos importancia,ſer el rey de Caſtilla tã liberal,y generoſo, q̃ en gran parte excedio los limites de toda largueza:y eſpendia ſus teſoros y rẽtas cõ grandes principes y ſeñores q̃ le fuerõ no ſolo aliados y cõfederados,pero vaſſallos,como ſe halla en las memorias de aquellos tiẽpos,q̃ lo fuerõ Vgo Duque de Borgoña,Guido Cõde de Flandes,Enrique Duque de Lorena, Gaſton Vizcõde de Bearne,Guido Vizcõde de Limoges.A todos eſtos principes y ſeñores de tã grãdes eſtados:y al Marques de Mõferrat ſu yerno y al cõde de Veyntemilla, y otros ſeñores Lõbardos,y Tudeſcos,hizo muy grandes y crecidas mercedes, y en la profecucion deſta empreſa ſe le ofrecieron tã exceſsiuos gaſtos,que puſo a ſus reynos en eſtrema neceſsidad.Mas todo eſto pudo ſobrepujar el valor y grande prudencia de Rodolfo,que en cõformidad fue preferido por induſtria, ſegun algun autor affirma, del Arçobiſpo de Maguncia: y conformò en ello el ſummo Pontifice con mucha aficiõ:o por ſacar de la ſucceſſion del imperio,vn principe tan grãde,como era el rey de Caſtilla,o por recelo de las coſas del reyno de Sicilia;porq̃ el rey don Alonſo pretẽdio, que deuia ſuceder en los eſtados de Sueuia:a cuyo nõbre teniã los Pontifices grãde aborrecimiẽto, cõfiando ſe por eſte camino demaſiadamẽte en ſu poder y grãdeza:y cõ poca prudencia

Procura el Papa deſſiſta el Rey de Caſtilla de ſu pretẽſiõ, y para eſto le haze embaxada, y le ofrece los diezmos de ſus eſtados por ſeys años.

Fundamẽtos de la pretenſion del Rey de Caſtilla al Imperio.

El de Caſtilla cõ eſtremo liberal y generoſo tuuo por vaſſallos muchos Principes.

Gaſtos exceſsiuos del de Caſtilla en ſu pretẽſion, vencidos del valor prudẽcia y gracia de Rodolfo, a quien fauorecio mucho el Papa.

dencia respondio con Fredulo, q̃ estaria a lo q̃ su Santidad sobre este negocio determinasse: y q̃ por solo este efecto yria personalmente a verse cõ el a la ciudad de Mópeller, o a otro lugar de aquella comarca. El Papa cõ solo este ofrecimiẽto y promesa, sin dar parte al rey de Castilla de su determinaciõ, acordado y deliberadamẽte cõ consejo de todo el consistorio aprobò en la ciudad de Leon, a veynte de Setiembre deste mismo año de M.CCLXXIIII. la electiõ hecha de la persona de Rodolfo, y de alli adelante le dio titulo de Rey de Romanos, mãdando a los Principes Electores, Lanzgraues, ciudades, y villas del Imperio, q̃ como a legitimo y verdadero rey de Romanos le tuuiessen, y acatassen, assistiendo en sus oficios y cargos: y escriuio a Rodolfo, que quan aceleradamẽte pudiesse, fuesse a Italia, para coronarse: y embiasse delãte gẽte de guerra para la seguridad de su persona: porq̃ assi cõuenia a la pacificaciõ de las tierras, y estado del imperio, y de la Iglesia. Desta tan repentina y no pensada determinaciõ tuuo el rey de Castilla grauesentimiẽto, porq̃ esperaua, q̃ el Papa primero le oyera, y desagrauiara, o diera tal assiento y salida, q̃ pudiera honestamente desistir de aq̃lla demanda. Pero como en ninguna cosa de su estado y gouierno se vuiesse con maduro y sano consejo, errò en la determinacion de su yda, la qual emprendio en tiẽpo q̃ menos deuia, partiẽdo de sus reynos ya declarado el Pontifice, aũenturando todo el credito de su reputaciõ. Desta manera teniendo a su parecer assentadas las cosas del reyno de Granada, y las diferencias de los ricos hõbres q̃ andauan fuera de su seruicio, por medio de la reyna su muger, y del Infante dõ Hernãdo su hijo, y del Infante dõ Sãcho Arçobispo de Toledo, otorgò a los ricos hõbres, quanto le pidieró, y hizoles grãdes mercedes, dãdoles los lugares y tierras q̃ del primero reniã, y sin dar ordẽ de assentar paz cõ Abenjuceff, Miramomelin, y rey de Marruecos, ni dexar proueydas las fronteras y lugares de la costa de la Andaluzia, dexò por gouernador de sus reynos, y por adelantado mayor de la frontera al Infante don Fernando primogenito heredero, que auia sido jurado por sucessor despues de su vida: y el se partio por tierra, y lleuò consigo al Infante don Manuel, su hermano, y a la reyna su muger, y a los infantes don Iuan, don Pedro, y don Iayme sus hijos: auiendo primero proueydo de grande armada en los puertos de Galizia, para que fuesse con gentes y vitualllas la buelta de la Proença. Passò el Rey de Castilla por el reyno de Valencia a la ciudad de Tortosa, por donde entrò en Cataluña, y salio el rey de Aragõ su suegro a recibirle desde Barcelona a Tarragona, y en Barcelona tuuieron las fiestas de Nauidad del año de M. CCLXXV. a donde procurò el Rey dõ Iayme de le estoruar de aq̃l viaje: porque entendia, que seria en grã deshonor y mẽgua suya, y no auia ninguna razon, para q̃ fuesse a verse con el Papa, para auer de renunciar el imperio: mayormente auiẽdo de passar por tierras del Rey de Frãcia, a quiẽ el Rey de Castilla tenia entõces por no amigo, y assi fue necessario, q̃ el Papa le embiasse saluo cõducto del rey de Fracia, no solo para passar por su reyno, pero para q̃ llenasse las compañias de gente de guerra de caualllo y de pie que conuenian para la guarda y acompañamiento de su persona. Perseuerãdo desta manera

M. CC. LXXV.

Promete el de Castilla estar a la determinaciõ del Papa, el qual aprueua la eleccio hecha en Rodolfo.

Siente mucho el de Castilla la presta determinaciõ del Papa.

Mal gouierno del Rey de Castilla en la partida para Frãcia.

Hallanse los Reyes de Castilla y Aragon en Barcelona las Nauidades de 1275.

Prosigue el de Castilla su viaje, no obstãte la persuasion en cõtrario del de Aragõ.

M. CC-LXXV.

Queda la Reyna de Castilla cõ sus hijos en Perpiñan, como, y donde se vieron el Rey, y el Papa.

nera en su proposito, partio de Barcelona para Perpiñan, adõde quedò la reyna doña Violante cõ los Infantes sus hijos, y concertaronse las vistas con el Papa, q̃ fuessen en la Proença, adonde auia de venir el Papa, y por la dificultad de los aposentos, y gran cõcurso de gẽte de ambas partes ordenò primero el Papa de yr en su corte a Tarrascon: y q̃ el rey de Castilla se fuesse a Belcayre: y de alli acordariã, como se viessen: y despues determinò de yrse a Belcayre cõ algunos Cardenales, dexãdo la corte en Tarrascon. Despues de la octaua de Pascua de resureccion deste año, entrò por Frãcia, y fue acõpañado del Arçobispo de Narbona, q̃ por mandado del Papa vino a los confines de Rossellon, y le acõpañado hasta Belcayre, adonde estuuo el rey de Castilla todo el verano, y parte del estio. Como no pudo tomar buena conclusion en el hecho del imperio, propuso ante el Papa algunas otras pretẽsiones, de que entẽdia que por medio de la Sede Apostolica en aquella sazõ podia ser desagrauiado, y era la principal pedir el Ducado de Sueuia, el qual dezia, q̃ por muerte de Conradino le pertenecia, por parte de la reyna su madre, q̃ auia sido ocupado por Rodolfo, y juntamente con esto el derecho del reyno de Nauarra, del qual se auia apoderado Philipo rey de Frãcia, tomãdo a su mano a Iuana, vnica hija del rey Enrique con intento de casarla cõ Philipo su hijo primogenito: y tãbien procurò fuesse puesto en su libertad el Infante dõ Enrique su hermano, y pedia grande suma de dinero q̃ Carlos rey de Sicilia le deuia: pero no se hizo en ninguna destas demandas cosa q̃ pidiesse, y huuiese de boluer muy descontẽto, y comoquiera q̃ auia offrecido al Papa de estar a su determinacion en lo del Imperio, buelto a España tornò a vsar del titulo de rey de Romanos, y de las insignias y sellos imperiales: y escriuio a los principes de Alemaña, y Italia q̃ seguiriã su voz, q̃ prosiguia su q̃rella. Mas teniendo desto noticia el Papa, procurò por medio del Arçobispo de Seuilla de persuadirle, q̃ se apartasse de aquel yerro, y porfia: y vuo de desistir della co sola la gracia y concession q̃ le hizo de la decima de las rẽtas Eclesiasticas, para la guerra de los moros. Esto precedio a la yda del rey dõ Alonso, por esta demanda del imperio, y la causa q̃ vuo para verse cõ el Papa Gregorio, y lo q̃ alli se tratò, muy differẽte de lo q̃ en las historias de Castilla, y en otras, q̃ dello hazen menciõ està referido. Quedò Rodolfo de alli adelante sin contradiciõ alguna rey de Romanos, y quanto en vida del Papa Gregorio fue fauorecido por la Sede Apostolica, y cõ grande instãcia animado que fuesse a Italia, para recibir la corona, y assentar en pacifico estado las cosas del Imperio, tanto fue despues de la muerte deste Pontifice prohibido por Innocencio, Adriano, y Iuan XXI. que tras el sucedieron, que passasse a ella: los quales le amonestaron, q̃ no entrasse en Italia, hasta que las cosas publicas estuuiessen assentadas y pacificas: y començaronse a declarar contra el, porque sus gouernadores y juezes se entremetian en el gouierno de algunas ciudades de la Romania, que se pretendia por los Pontifices ser del Exarchado de Rauena, y del estado q̃ llamauan de Pentapolis, en el qual se comprehendian Rauena, Classe, Cesarea, Forliuio, y Foro Popilio: de las quales por Othon quarto, y Federico segũdo, y despues por el mismo Rodolfo se auia hecho reco-

No concluyendo el de Castilla el intento del Imperio, propone al Papa otras pretensiones, de que por la Sede Apostolica le parece puede ser desagrauiado, mas no le cõceden cosa de las que pide.

Buelto a España el de Castilla vsa de las insignias, y sellos Imperiales, y prosigue la pretension del Imperio, mas a peticiõ del Papa desiste della, y su santidad le haze gracia de los diezmos para contra los moros.

Quãto fue fauorecido Rodolfo electo Emperador del Papa Gregorio, tãto fue desfauorecido de sus sucessores Inocẽcio, Adriano, y Iuã XXI. y porque.

reconocimiẽto ser del derecho y dominio de la Sede Apostolica. Muerto el Papa Iuan se procurò lo mismo por los Cardenales q̃ se juntaron en Viterbo a la eleciõ: y despues de ser eligido al sumino Pontificado Nicolao III. antes de su coronaciõ. Mas no fuerõ sus amonestaciones tan bastantes, q̃ desistiesse de su proposito, quãto le dieron lugar las guerras que tuuo en Austria, y Bohemia.

¶ De la muerte del S. varon fray Ramon de Peñafort. XCIIII.

EN estas fiestas de Nauidad, dia de la Epiphania, estando los reyes en Barcelona, murio en el conuento de los frayles Predicadores de aquella ciudad, el bienauẽturado y glorioso padre frãy Ramõ de Peñafort. Era la santidad y religiõ deste santo varõ celebrada por toda la Christiãdad, y muy aprouada y reuerenciada generalmẽte por todos los Pontifices q̃ presidierõ en su tiempo en la Iglesia catholica, desde Gregorio nono, cuyo penitẽciario y confessor fue, y por cuyo mãdado el copilò de diuersos voluminẽs, el de las decretales, q̃ fue tã recibido por la Sede Apostolica, y fue vna de las principales colunas, sobre quiẽ se fundò la religiõ y ordẽ de S. Domingo, y el tercero maestro general della, despues de su instituydor: gran cẽsor de las cosas de la fe, y muy regido, y seuero perseguidor de los herejes de Tolosa, Feses, y Carcassona, y extirpador de todo genero de error y heregia: por quien no solamẽte Cataluña, q̃ era su naturaleza pero toda Espaẽa fue muy enriquecida con tal thesoro: porq̃ su vida y muerte fue por la bondad diuina por sus grãdes meritos, muy illustrada cõ diuersos milagros, q̃ Dios obrò por su seruo. Es cosa muy digna de saberse, q̃ este santo varõ cõ espiritu zeloso del augmẽto de la S. Fe Catholica, teniẽdo grãde y opinion cerca del Rey, porq̃ los hereges de Francia se venian a recoger à Cataluña, procurò, q̃ huuiesse Inquisicion contra la heretica prauedad en su reyno, y en los q̃ fuesse conquistãdo: q̃ es exẽplo muy señalado para estos tiẽpos. Assistierõ los Reyes de Aragõ y Castilla, y los Infantes sus hijos cõ toda su corte a las exequias del santo varon: y aunq̃ no fue puesto en numero de los santos, como fué procurado en diuersos concilios prouinciales, queda su memoria cõsagrada entre los fieles catholicos en toda la prouincia de Aragon.

M. CC. LXXV.

Poneſe la Inquisiciõ en Aragõ a instãcia de S. Ramon.

Assisten a las exequias del S los reyes de Aragõ, y Castilla, cõ sus cortes.

S. Ramõ de Peñafort penitẽciario y confessor de Gregorio nono por cuyo mandamiẽto recopilò las decretales.

¶ De lo que passò en las cortes que el Rey mandò conuocar en Lerida, a los Catalanes, y Aragoneses, y de la muerte de don Fernan Sanchez. XCV.

PAssadas las fiestas de Nauidad, auiendo el Rey festejado al rey y reyna de Castilla sus hijos, despues de auer estado en aq̃lla ciudad quarẽta y tres dias, partio el Rey dõ Alonso cõ la reyna su muger a Perpiñã, para proseguir su camino: y el rey à veynte y seys de Enero deste año mãdò cõuocar las cortes q̃ auia deliberado tener en la ciudad de Lerida, à los ricos hõbres de Cataluña y Aragõ, para el dia de carnestoliẽdas. Fuerõ a estas cortes el Arçobispo de Tarragona, y los Obispos de Girona, Çaragoça, y Barcelona: y los ricos hõbres q̃ se hallarõ en ellas q̃ estauã en seruicio del Rey, erã dõ Ramõ de Mõcada señor de Fraga, y dõ Ramõ de Mõcada procurador de Aragõ, dõ Berẽ-

Quienes fueron a estas cortes de Aragõ y Cataluña.

M. CC. LXXV.

guer de Entença, dõ Guillẽ de Caſtelnou dõ Ioffre de Rocaberti, dõ Iayme de Ceruera, dõ Gueraõ de Cabrera hermano de dõ Aluaro Conde de Vrgel, dõ Ferriz de Liçana, dõ Guillẽ de Pueyo, dõ Blaſco de Alagon, don Atho de Foces, dõ Bernaldo Guillen de Entença, dõ Pedro Martinez de Luna, dõ Garcia Ortiz de Açagra, dõ Pedro de Querale: y los procuradores de Çaragoça, Hueſca, Calatayud, Teruel, y Daroca, quatro de cada vna deſtas ciudades y villas. Llegado el rey a Lerida el Infante ſe fue tãbien alla y ſe aposentò en el caſtillo: mas el Vizcõde de Cardona, y los Cõdes de Ampurias, y Pallas, dõ Fernan Sãchez dõ Artal de Luna, y don Pedro Cornel, y los otros ricos hõbres y caualleros de ſu vando no quiſierõ entrar en Lerida, diziendo, q̃ ſe temian del Rey, y juntaronſe en Corbins: y aunque el Rey les offrecio, q̃ les daria ſeguro, no quiſieron yr, y embiaron por ſus procuradores a Guillen de Caſtelauli, y Guillen de Rajadel. Eſtos caualleros pidieron, que ante todas coſas el Rey mãdaſſe reſtituyr a don Fernan Sanchez las villas y lugares que el Infante don Pedro le auia tomado. Dezia el Rey, q̃ no era obligado a eſto: porque don Fernan Sanchez, y don Ximeno do Vrrea, y don Artal de Luna, y don Pedro Cornel, cõ offrecerles de eſtar a derecho con ellos, auian deſafiado al Infante, y hecho guerra debaxo de aquella promeſa: y lo que era mas graue, que don Fernã Sãchez tenia forciblemẽte los caſtillos de Alqueçar, y Nabal, y no los queria reſtituyr al Rey. Como las coſas yuã en mayor rõpimiento, el Infante ſe ſalio de Lerida: porq̃ auiendo declarado los juezes, que no era legitima aquella excepcion de los ricos hombres, no le obedecieron, y la corte ſe deſpidio. Deſta ſuerte, quãdo ſe eſperaua, q̃ las coſas ſe remediariã, y apaziguariã, ſe yuã mas eſtragando: y el Vizcõde de Cardona embiò a dezir al Rey, que el Infante don Pedro y ſus gentes dentro del termino de la tregua, auian hecho diuerſos daños a don Fernan Sãchez, perſiguiendo a el y a los ſuyos, y a ſus valedores: eſpecialmẽte a los que eſtauan en Antillon, y Pomar. Sucedio que pretendiendo el Infante, que don Fernan Sanchez auia rompido la tregua, y hecho daño a ſus gentes, y no queriẽdo el Infante por eſta cauſa tener tregua con el, el Rey a veynte y quatro del mes de Março mandò auiſar al Vizconde, y notificalle, q̃ el le boluia la tregua por ſi, y por el Infante don Pedro. Mãdò entõces el Rey, q̃ el Infante ſe entraſſe en Aragon, para defender la tierra, y ofender a ſus enemigos: y por ſu mandado eſtuuo cõtra ellos en frontera dõ Pedro Iordan de Peña: y antes q̃ ſalieſſe de Lerida mandò el Rey juntar las gentes de los conſejos, q̃ llamauan las hueſtes, y conuocar a los ricos hõbres, para q̃ a punto de guerra eſtuuieſſen en Lerida dentro de tres ſemanas, con propoſito de yr el en perſona cõtra el conde de Ampurias, y q̃ el Infante quedaſſe haziẽdo guerra en Aragõ a dõ Fernã Sãchez. Muchos penſaron, como el Rey era ya muy viejo, q̃ facilmente le mouerian, a q̃ recibieſſe en ſu ſeruicio a dõ Fernan Sanchez: y aſsi le ſuplicauan, que no ſe perſuadieſſe ligeramente con falſas informaciones de los que le acuſauan, y perſeguian, y que ſe moſtraſſe juſto y placable a ſu hijo: pues ſabia, que ni los grandes exercitos, ni todo el poderio real ſuelen ſer tan firmes para la defenſa del reyno, quanto el numero de los hijos delos reyes

El Vizconde de Cardona, y los de ſu opinion temiẽdoſe del Rey aunq̃ les ofreçe ſeguro no quieren entrar en Lerida, y deſde Corbins embiã ſus procurados res.

Reſpueſta del Rey al Vizconde y ſus aliados.

Saleſe el Infante de Lerida, y deſpideſe la corte, y quando ſe eſpera remedio ſe eſtragan mas las coſas.

Va el Rey en perſona contra el Conde de Ampurias, y el Infante cõtra dõ Fernan Sanchez.

Reyes, y de las personas que les son allegadas en parentesco: porque los amigos y seruidores, o se diminuyẽ, o se mudan con el tiempo, y con diuersas ocasiones, y algunas vezes por cobdicia y ambicion, pero el vinculo de la naturaleza no se puede deshazer, y mucho menos suele desconocer a los Principes, de cuya prosperidad gozan los estraños: mas sus cosas aduersas, tocan mas a los que les son mas propincos en sangre. Que si en aquella discordia no daua el Rey tal exemplo en su persona, no podriã los hermanos estar conformes, ni en verdadera amistad: pero el rey estaua tan indignado por el desacato y offensa de don Fernan Sanchez, que mandò al Infante antes q̃ salieſſe de Lerida, q̃ luego fuesse contra el, y hiziesse todo el daño q̃ pudiesse a don Ximeno de Vrrea, y a don Lope Ferrench de Luna, y si pudiesse tomasse a Figueruelas, y Pedrola, q̃ erã de D. Lope, y q̃ no pusiesse cerco a Castillo, sobre el qual le fuesse forçado detenerse mucho tiempo: y proueyo, q̃ el Infante mandasse à doña Maria Fernandez madre de D. Lope Ferench, q̃ se entregasen en Çaragoça, y se secrestase Magallò por el Rey, y dio el rey sus cartas para q̃ los concejos d̃ las ciudades y villas de Aragõ siguiesen al Infante de la misma manera q̃ harian, si su persona se hallase presente. Era cosa de grã marauillaver, quã puesto estaua el rey en proseguir este negocio, y castigar el acreuimiento de su hijo, y de los otros ricos hõbres: porque con ser el Infante D. Pedro vno de los mejores caualleros del mundo, y de gran valor, y q̃ perseguia a su hermano cõ odio terrible, el rey le incitaua mas, y animaua, diziendo que desemboluiesse bien las manos en aquel menester, y les hiziesse, quanto mal y daño pudiesse: y que para el dia que tenia señalado a sus hueſtes se juntasen con el en Lerida, y tambien se hallase cõ el el Infante: pues si Dios era dello seruido, purgaria de tal manera la tierra, que mientras el viuiesse estaria en paz, y despues d̃ sus dias no ternia el Infante tanta contienda con sus ricos hõbres. Pero el Infante tenia poca necesidad, que le incitase su padre: y persiguio tan terriblemente a su hermano, dexando a parte todo lo restãte, como si contendieran por la sucesiõ del reyno, y sabiendo, que andaua cõ poca gente visitando sus castillos, y animando a los suyos, que los tenia en guarnicion, teniendo auiso que auia de yr al castillo de Antillon, puso en celada hasta ciento de caualllo, y dieron de sobresalto sobre dõ Fernan Sanchez, y escapandose dellos, encerraronle en el castillo d̃ Pomar, que esta sobre la ribera de Cinca, y pusieronse en torno del castillo, y dãdo auiso dello al Infante, acudio con su gente sobre el. Refiere Bernaldo Aclot, que entendiendo don Fernan Sanchez, que no podia alli defenderse, y que necesariamente le conuenia rẽdirse, por no ponerse en las manos del Infante, mandò a vn escudero suyo, que se armase con sus armas y salieſſe con algunos a caualllo fuera del castillo: y à toda furia procurase d̃ escabullirse d̃ entre los enemigos, como mejor pudiese: y desfraçando se: en habito de pastor, penso el en aquel rebato escaparse. Pero siẽdo tomado el escudero por la gente del Infante, descubierto el engãño, sigierõ a D. Fernan Sanchez, y no pudiendo passar el rio se metio por vnos campos, y siendo descubierto, fue preso por la gente del Infante, y no consid̃rãdo el parricidio que cometia, y que riendo

M. CC LXXV.

Orden del Rey al Infante, para q̃ haga cõtra D. Fernã Sãchez, a quien aunque se lo ruegan no quiere recibir en su gracia.

Odio notable del rey a su hijo, y los de su vãdo.

Sitiã a D. Fernan Sãchez en el castillo de Pomar.

Manda el Infãte ahoguen a su hermano D. Fernã.

M. CC. LXXV. riendo ser mas inculpado de auerle cometido, q̃ loado por vsar de clemẽcia, le mandò alli luego anegar en Circa. Sabida la muerte de don Fernã Sãchez, todas sus villas y castillos se rindierõ al Infante, y mandò salir del reyno a don Iordan de Peña su hermano, y a los q̃ con el estauan: y don Iordan se fue a Nauarra. Refierese en la historia del Rey vna cosa, q̃ era menester que se escriuiesse en ella para creerla, que sabida por el Rey la muerte de dõ Feroã Sãchez, se holgò mucho dello: porq̃ era muy dura cosa, que siendo su hijo, y auiendole hecho tãta merced, y dado muy principal estado en su Reyno, se huuiesse rebelado cõtra su seruicio. Dexò don Fernan Sanchez de doña Aldõça Ximenez de Vrrea su muger vn hijo, q̃ se llamò don Phelipe Fernãdez, que despues sucedio en el estado de su padre, de quien descendieron los señores de la casa de Caltro.

Sãchez en Cinca, cuyas villas, y castillos sabida su muerte se le rinden.

Huelgase el Rey de la muerte de don Fernã Sãchez su hijo.

Descendẽcia de la casa de Castro de don Fernan Sãchez.

¶ De la guerra que el Rey hizo al Conde de Ampurias.

XCVI.

DETVVOSE el Rey en Lerida antes desto, hasta los primeros de Mayo, y teniendo en ordẽ las cõpañias de gente que auia mandado ayuntar, fue a Barcelona, y determinò, como lo tenia acordado, de yr contra Vgo Conde de Ampurias. pero antes q̃ saliesse de aquella ciudad a catorze del mes de Mayo deste año le embiò su carta de desafiò, como era costumbre: porque estauan en treguas, justificandose con la ingratitud, que con el vsaua el Conde: porque hallandose en Castellon de Ampurias al tiẽpo que fue a visitar al Conde, Ponce Vgo su padre, estãdo a la muerte le auia encargado en su presencia, q̃ siẽpre siguiesse, y siruiesse al Rey: y por ninguna persona del mũdo fuesse cõtra el, y dixole su maldiciõ, si lo cõtrario hiziesse: y dexole debaxo del amparo y crianca del Rey: y en las diferẽcias q̃ auia tenido el Conde con el Infante don Pedro, el Rey le auia offrecido, q̃ si le citasse ante el y su corte, se le haria cumplimiento de justicia. Despues sucedio al tiempo q̃ el Rey yua al Concilio de Leon, q̃ passando por Peralda, quiso saber del Conde, si le seruiria en la guerra, q̃ el Vizconde de Cardona, y los otros ricos hõbres de Cataluña auiã determinado de mouerle, y si seria contra ellos: y prometiole entõces, q̃ nunca se hallaria cõtra el, y no obstante esta promesa se conjurò con ellos contra el, y contra el Infante, siendo su natural, y vassallo por el feudo q̃ tenia, y no cõtento con esto, cõ auer offrecido el Infante, q̃ estaria a derecho cõ el, le puso a saco y quemò la villa y castillo de Figueras, q̃ tenia en su saluaguarda, y auia mãdado talar el termino de Torrella. Postreramente hizo guerra el Conde a los de Girona, siẽdo vassallos del Rey, y no teniẽdo el Infante en ellos ningũ señorio, sino las rẽtas q̃ lleuaua en aquella ciudad por concessiõ del Rey, como las podia lleuar qualquiere otro rico hõbre de la tierra, a quiẽ el Rey las diesse, y auia el Cõde hecho otras fuerças a ciertos monasterios, y rompido las saluaguardas reales, y por esto el rey le embiò a desafiar. Respondio el Cõde a este desafio, que era verdad, q̃ el Conde su padre le auia encomendado y puesto debaxo de su amparo: pero que fue con intencion, y assi dezia, que lo esperaua el, que el Rey siẽpre defenderia su persona y casa:

Embia el Rey carta de desafio al Conde de Ampurias, en la qual justifica la guerra q̃ le quiere hazer.

Respuesta del Conde al Rey, y a los cargos q̃ le haze.

M. CC. LXXV.

casa: y quãto a la promesa que dezia el rey, q̃ auia hecho en Peralada, que no seria contra el, que no se acordaua de tal, y que despues se siguio, q̃ el Infante teniendo entre si gran amistad, y auiendo recibido del su caualleria, compro a Torrella, en grã perjuyzio y daño de su estado y heredamiento: y que como quiera que el Infante dezia, que quería estar con el a justicia, no le conuenia, siendo tã notorio el agrauio, y aun al rey parecio entonces, que bastaua, si aquella diferencia se pusiese en su poder. Por esto dezia el conde, que no pudiendo buenamente sufrir tan grande agrauio, no siendo poderoso a defenderse con los suyos, se auia cõfederado con sus amigos, contra qualesquiere que le quisiesen quitar lo suyo: y que aquel juramẽto no se entendia auerse hecho contra el rey: que no acostũbraua desheredar a nadie: ni denegar su justicia a ninguno: y por esta causa auia sido lo de Figueras, y Torrella, que eran del Infante: y no se supo, que estuuiesen debaxo de la salua guardia: y que el se despidia del rey, exceptando su persona real. Esto era mediado el mes de Mayo, y el conde se auia hecho fuerte en Castellon, y el vizconde de Cardona, que estaua en Ager, embiò a desafiar al Rey. Diziendo que tenia tal deudo con el cõde d'Ampurias, que no podia faltarle. Tenia entonces el Infante dõ Iayme, hijo segundo del rey, puesto cerco a vn castillo del conde, que se dezia la Roca, y llegãdo el rey al Ampurdan, mandò que se alçase el cerco: porque queria emprender los lugares mas principales y fuertes de aquel estado, y passò a Perpiñan, a visitar a la reyna de Castilla su hija, que estaua en aquella villa, desde q̃ el rey su marido auia passado a Belcayre, y alli truuo el rey auiso de la muerte de don Fernan Sanchez su hijo. Haziase la guerra en el condado d'Ampurias muy brauamente, sin que el Conde osasse salir de Castellon a dõde se auia recogido, y el vizconde de Cardona estaua en Ager, harto mas humilde que antes, aunque auia desafiado al rey: y el rey le embiò a dezir, que el procedia contra el conde como lo deuian hazer los señores cõtra los vassallos q̃ les eran rebeldes, y q̃ aceptaua su desafio de muy buena voluntad: y que si el vizconde era tã buen caualliero como pensaua serlo, creya, que no haria mal en su tierra, hasta que passassen los treynta dias, que disponia el vsage, que corriessen despues del desafio: pero si tanta gana tenia de hazerle daño, le rogaua le auisasse, si osaria yrle a buscar a Castelló. Salio el rey d'Perpiñan a la Bisbal para recoger la gente de Barcelona, q̃ yua por tierra, y d'alli fue sobre vn castillo de D. Dalmao d'Rocaberti, q̃ se dzia Calabuig, y tomolò y mãdolò redibar: y ajuntandose despues con otra parte de su exercito, q̃ yua por mar, fue a poner cerco sobre el castillo de Rosas, que era del Conde. Entendiendo el vizconde de Cardona, como se estrechaua el negocio, fue se a poner en el castillo, a donde el conde estaua, y lo mismo hizo Pedro de Berga, y algunos ricos hõbres de Cataluña: y entonces embiò el vizconde a dezir al Rey, que supiesse, que siempre se haliaria adonde sus amigos tuuiesseb mas necessidad d'el, y que si mal hiziesse al conde de Ampurias, o a alguno de su parcialidad, tenia al Rey por de tan buen conocimiento, que entenderia que les hazia mal sin razon q̃ para ello vuiesse. Esto era a onze del mes de Iunio y viendo aquellos ricos hombres, en quanto

Respesta del Rey al desafio del Vizconde.

desafia el vizconde de Cardona al Rey, y por que.

M CC. LXXV. *Ponense el Cõde, y Pedro de Berga en poder del Rey, y le suplicãn de cõuocar cortes para el afiẽto de sus diferencias en Lerida, y su Magestad lo haze.*

quanto peligro se ponian, si el Rey y el Infante prosiguiessen la guerra cõtra ellos, determinaron, que el Conde se fuesse a poner en poder del Rey: y lleuaronlo a su real estãdo sobre Rosas, offreciendo, q̃ estaria a lo q̃ el Rey quisiesse ordenar sobre lo de Figueras, y cõ esto el Rey leuantò el cerco que tenia sobre Rosas, y vinose a Girona, y alli se presentaron ante el el Conde y Pedro de Berga, y suplicaronle, que mandasse conuocar cortes a Catalanes y Aragoneses para la ciudad de Lerida, y que alli se determinassen todas sus differencias: y el Rey lo tuuo por bien, y señalò dia para la corte general, la fiesta de todos Santos siguiente.

¶ *Del socorro que el Infante don Pedro dio al Vizconde de Castelnou. XCVII.*

EN este medio el Infante don Pedro, auiẽdo echado de Aragõ a sus enemigos, se fue a ver con el Rey de Frãcia su cuñado: y estando con el Gisberto Vizconde de Castelnou, se le siguio, q̃ Arnaldo de Corsaui su hermano, que traya guerra contra el, y le fauoreciã en ella don Guillen de Canet, Ponce Cagardia, dõ Galcerã de Pinos, y Ramon Roger de Pallas, entraron a correr la tierra del vizconde, y fueronse a poner en vn castillo en el val de Arlès, que se llama Mõbaulo, con ciento y cincuenta de cauallo, y tres mil peones: y no querian leuantar el cerco por mandado del Infante. Siendo buelto el Infante de Francia, fue cõtra ellos con solos ciento y ochenta de cauallo, y salio de Figueras para Cerete, que era vn castillo del Vizconde de Castelnou, y de alli passò a Mõbaulo, que està a vna legua: y antes que amaneciesse llegò el Infante al lugar, donde estaua la gente de Arnaldo de Corsaui, y siendo sentidos de los que hazian la guarda, dieron al armada, y salieron cõtra ellos: pero el Infante y los suyos rompierõ por los enemigos cõ tanto esfuerço, que los desbarataron, y hizieron recoger a la montaña. Refiere Aclot, q̃ recibiera el Infante grande daño en aquel recuentro por la sobra de la gente que los contrarios tenian, sino fuera por Guillen de Canet, que conocio el pendon del Infante, y que yua alli su persona, y se apartò con los suyos de la batalla. Alli se huuo gran despojo de armas y cauallos: y dexando a buen recaudo el castillo, el Infante se boluio a Cerete. Desta manera yuã sujetãdo el Rey y el Infante todos sus deseruidores, y el Rey se vino a Barcelona por el mes de Setiembre, y de alli a Lerida, a las cortes que auia conuocado: en las quales se hallaron el Vizconde de Cardona, y los Condes de Pallas, y Ampurias, don Bernaldo Guillen de Entença, don Garcia Ortiz de Açagra, y otros ricos hombres de Cataluña, y Aragon. Antes que el Infante don Pedro entrasse en Lerida, suplicaron al Rey los ricos hombres de Cataluña, que confirmasse al Conde de Pallas el feudo de Berga, y otros lugares, que Pedro de Berga le auia dexado, el qual auia muerto aq̃llos dias: y que con esto ellos obedecerian quanto les mandasse, y holgarian de quanto el Rey proueyesse, para el pacifico estado de Cataluña, y remitiolo el Rey para la venida del Infante. Siendo despues llegado a Lerida, queriẽdo ante la corte general satisfazer a las quexas que tenian del aquellos ricos hombres a conocimiẽto

Hazaña grande del Infante dõ Pedro.

Fidelidad notable de dõ Guillẽ de Canet, libra al Infante de peligro.

to y determinaciõ del Rey, propuso de tratarlos con ellos, en presencia de los hõbres principales de Lerida, pero ellos se partierõ sin su licẽcia, y assi sin determinarse lo q̃ tocaua alos ricos hõbres se despidierõ las cortes

Despidense las cortes de Lerida, sin determinar lo q̃ tocaua a los ricos hombres, y porque.

¶ De la passada de Abenjuceff Rey de Marruecos a España, y del estrago que hizieron los moros en la Andaluzia, y de la muerte del Infante don Hernando, hijo primogenito del Rey de Castilla.

XCVIII.

DESPVES que el rey de Aragon, vino de Leon de Francia, estando en Barcelona por el fin del año passado, Abenjuceff Miramomelin rey de Marruecos publicò con grande astucia, por dissimular la guerra que queria hazer cõtra los reynos de Castilla, en fauor del rey de Granada, para la qual allegò grande exercito, que queria yr sobre vn rey moro, que se le auia alçado en Cepta, y embiò al rey de Aragon sus embaxadores, pidiẽdole ayuda de gente: y que le embiasse quinientos caualleros, hombres de linaje con diez naues, y diez galeras con otros nauios, y offrecia de darles ciẽ mil besantes ceptis, y otra tanta cantidad, para que los caualleros luego se pusiessen en orden, y si se detuuiessen en tomar a Cepta mas tiempo d̃ vn año, y se ganasse, se obligaua de dar cinquẽta mil besantes al rey, y d̃ pagar el sueldo muy auentajado alos capitanes y caualleros, prometiendo de darles los cauallos, y armas que vuiessen menester, y assi se hizo como esta referido. Pero no passò mucho tiempo, que se entendio, que el armada que el Miramomelin hazia, era contra el Rey de Castilla, siendo a ello incitado por el rey de Granada, que estaua muy temeroso, que el Rey de Castilla, passada la tregua q̃ auia dado a los Arraezes de Malaga, y Guadix, le haria con ellos guerra, y confederose con ellos, y offrecio al Rey de Marruecos, que le daria a Algecira, y Tariffa, junto al puerto de Gibraltar, auisandole, que las frontera estauan muy desproueydas por la ausencia del rey don Alonso. Passò el rey de Marruecos el estrecho con grande muchedumbre de gente de cauallo, que llamauan Belamarines y Ginetes, y segun refieren las historias de Castilla, passaron desta vez a España diez y siete mil de cauallo, y grandes compañias de gente de pie: y passò Abenjuceff a Malaga, por acabar de concordar a los moros de aquella ciudad y de Guadix, con el Rey de Granada: y de alli se diuidieron en dos exercitos, y entraron por la Andaluzia adelante a correr la tierra, y comarcas de Seuilla: y el Rey de Granada, entrò por las fronteras del Obispado de Iaen: y hizieron grande estrago en toda la comarca. Estaua en la ciudad de Cordoua en este tiempo, por adelantado mayor de la frontera, don Nuño Gonçalez de Lara: y dio luego auiso de la passada de los moros, al infante don Hernando, que estaua en Burgos, para que le embiasse socorro de gente, como se requeria en tan grande necessidad, y proueyose luego que el Infante don Sancho con los ricos hombres y caualleros del Reyno, acudiessen a la frontera en ayuda de don Nuño, y el Infante don Hernando se aparejo para vr en su socorro. Sabiendo don Nuño, que Abenjuceff venia por la parte d̃ Ecija, juntò los caualleros y gente d̃ guerra que pudo de aquellas fronteras, y fue

Con astucia pide Miramomelin, fauor al rey de Arago, y se lo da, y para q̃.

Declarase el fin de la armada de Miramomelin.

M. CCLXXV.

Passa el de Marruecos el estrecho, con diez y siete mil de cauallo, y grandes compañias de a pie.

Partense los moros en dos exercitos, y hazen grãdes daños.

M. CC-LXXV. fue para aquella villa, para esperar en ella a los enemigos: pero despues salio cõ grande animo y esfuerço de la villa, para esperar en el campo y dar la batalla: aunque el la quisiera differir, por aguardar la gente q̃ cada dia yua llegãdo: pero siendo muy inferior en el numero, determinò esperar y morir, antes que huyr vergõçosamẽte, y dio la batalla, en la qual estuuo Abenjuceff en punto de ser vẽcido: mas como era grande el poder y gente de la morisma fue don Nuño muerto, y hasta dozientos y cincuenta caualleros cõ el, y quatro mil de pie, y escaparan pocos si no tuuieran tan cerca la villa. Esta batalla fue por el mes de Mayo deste año de M. CC. LXXV. y por ella, y por lo que luego se siguio, sucediẽdo vna aduersidad trás otra, estuuo en grande peligro de perderse toda la Andaluzia.

Cruel batalla entre Abẽjuceff y dõ Nuño Gouernador de Cordoua, que muere en ella cõ mucha perdida de su gente.

El Infante don Sancho Arçobispo de Toledo, hijo del Rey de Aragon, oydas las nueuas de la entrada de los moros, con la caualleria de Toledo, Madrid, Guadalajara y Talauera, y con la gente que pudo juntar de sus vassallos partio para el Obispado de Iaen: y estuuo esperando, que todos los que le seguian, se juntassen cõ el. En esta sazon vn cauallero de la Orden de Calatraua, que era Comẽdador de Martos, y se llamaua Alonso Garcia, le dixo, que los moros erã llegados a Martos, y lleuauan gran presa de hõbres y mugeres y ganados: y que si les saliesse al encuẽtro, haria muy gran seruicio a nuestro Señor. Era aquella gente la que el Rey de Granada embiò, para que corriessen la tierra por parte del Obispado de Iaen, y con ella venian dos caudillos hermanos, que Abẽjuceff traya, que eran los mas poderosos que el tenia, que al vno dezian Abenjor Atali, y al otro Vzmen, y los Arraezes de Malaga y Guadix, y otros muchos caualleros, y capitanes del Rey de Granada: y el Arçobispo salio con intenciõ de pelear con ellos, y fue aquella noche a vn lugar, que llamã la torre del campo. Estãdo en aquel lugar llego vn cauallero Aragones de la casa del Arçobispo, que se llamaua Bãcho Duerta, y le dixo, q̃ don Lope Diaz de Haro señor de Vizcaya llegaua aquella noche a Iaen, y que seria biẽ esperarle: pero el Comendador de Martos burlò dello diziendo, que el mal encantador con la mano agena sacaua la culebra: y que don Lope Diaz venia con muy pocas cõpañas: y que aun no eran llegadas: y que si las esperasse, seria de manera, que el y los suyos alcançarian la vitoria: y dõ Lope se lleuaria el renombre, y que esta honra la tomasse para si. No dexò Sancho Duerta de aduertir al Arçobispo, que gran temeridad era mouerse por el consejo de vn cauallero, mas el Infante por induzimiẽto y persuasion de aquel, cõ esta nueua passò a tanta priessa por alcançar los moros, que sin aguardar q̃ llegassen los suyos, sin orden començarõ a pelear: y reconociẽdo, q̃ eran pocos, y q̃ no guardauan orden alguna, bolnieron contra ellos los moros, y los desbarataron y vencieron, y prendierõ en la batalla al Infante: y todos los que con el se hallaron, o fueron presos o muertos. Reboluiose entre los moros grande contienda, sobre quiẽ lleuaria la persona del Infante, porq̃ los de Abenjuceff le querian lleuar, y los del Rey de Granada le tenian por su prisionero: y por ello vinieron a las armas. El Arraez de Malaga, q̃ vio el daño grande que por aquella porfia se podia seguir, llegòse al Infãte y hiriole con vna azagaya por el hombro

El Infante dõ Sancho Arçobispo de Toledo, va contra el moro a Iaen.

Vencen los moros al Infante, y los que cõ el yuan, o fuerõmuertos, o presos.

El Arraez de Malaga mata al

Infante, y porque.

hombro que se atraueſſò con ella y marìolo, diziendo, q̃ nunca Dios quisieſſe, q̃ por vn perro murieſſen tãtos buenos caualleros, como alli auia: y cortarõle la cabeça cõ la mano en q̃ tenia los anillos Pontificales: y partierõ del cãpo con grãn victoria: y en aq̃l rencuentro murio Sãcho Duerta, y otros caualleros. En el miſmo tiẽpo el Infante don Fernando, q̃ yua a la Andaluzia: con los rico hõbres y caualleros de Caſtilla, deteniẽdoſe por aguardar la gente q̃ le ſeguia, ſabiendo en el camino, que eran muertos dõ Nuño de Lara y el infante dõ Sãcho ſu tio, por aguardar, q̃ acabaſſen de llegar ſus gentes, detuuoſe en Villareal, a donde adolecio, y murio en muy breues dias, y dexò encomẽdado a dõ Alonſo ſu hijo primogenito a don Iuan Nuñez de Lara, rogãdole muy encarecidamẽte, q̃ le ayudaſſe, porq̃ no fueſſe desheredado de la ſucceſsiõ del reyno deſpues de la muerte del Rey dõ Alõſo: y porq̃ tuuieſſe dello mayor cuydado, encomẽdole la criança de dõ Alonſo. Murio el Infante dõ Fernãdo en el mes de Agoſto deſte año, cuya muerte fue por todos generalmẽte muy llorada, y por ella ſe ſiguierõ grãdes guerras en toda Eſpaña. El Infante don Sancho hijo ſegundo del Rey de Caſtilla, que era Principe de grã valor, luego que ſupo la muerte del infante ſu hermano, dio gran prieſſa con los ricos hõbres y caualleros q̃ pudo juntar para yr a la frontera, y procurò luego de ganar a ſu opiniõ a dõ Lope Diaz de Haro ſeñor de Vizcaya: para que le dieſſe fauor q̃ le ſucedieſſe al Rey ſu padre en el Reyno, pues era ſu hijo mayor, y le era mas propinquo q̃ dõ Alonſo ſu nieto: offreciẽdole, q̃ le haria el mas poderoſo de aquellos reynos, y dõ Lope Diaz, temiendo, q̃ ſi dõ Alõſo ſucedieſſe, ſeria gouernado por dõ Iuã Nuñez de Lara, y q̃ tomaria el gouierno del reyno a ſu mano, prometio al infante, q̃ le ayudaria, y cõ cõſejo de dõ Lope Diaz começo a entender en las coſas del gouierno de la tierra, y tomò titulo de hijo mayor y heredero de los reynos de Caſtilla, y Leõ y mãdò hazer llamamiẽto general de los caualleros y hijos dalgo, y concejos de todas las villas y lugares de las fronteras para q̃ fueſſen para el a Cordoua, a defender la tierra: y embiò a Ecija a don Lope Diaz, y a Iaẽ los Maeſtres de Santiago, y Calatraua, y dexò en la ciudad de Cordoua a don Eſteuan Fernandez de Caſtro, y a don Fernan Ruyz de Caſtro: y el ſe partio a la ciudad de Seuilla, porq̃ Abẽjuceff eſtaua en aquella comarca, y con gran diligencia prouevo a la defenſa de las villas y lugares de aquellas fronteras.

Yendo el Infante dõ Fernãdo a fauorecer la Andaluzia muere en Villareal, por cuya muerte ſe ſiguẽ grandes guerras en Eſpaña.

El Infante dõ Sancho, hijo ſegundo del Rey de Caſtilla trata de ſu defenſa cõ grã diligẽcia, prefiriendo la ſucceſsiõ en el Reyno.

M. CC. LXXV.

¶ *Del ſocorro que el Infante don Pedro dio contra Abenjuceff, por el reyno de Murcia y que fue jurado por ſu ceſſor en el reyno don Alonſo ſu hijo.* XCIX.

Lleua el Infante don Pedro en ſocorro del de Caſtilla mil de caballo, y cinco mil de pie pagados por tresmeſes, y antesque parta de Lerida jurara a ſu hijo dõ Alõſo por Rey, en muerte ſuya.

SABIDAS eſtas nueuas por el Rey, entendiendo, en quanto peligro eſtaua toda la Andaluzia, mãdò al Infante don Pedro ſu hijo, q̃ quãaceleradamẽte pudieſſe cõ la gẽte de guerra de ſus frõteras fueſſe en ſocorro del Infãte dõ Sãcho, y lleuò mil de caballo, y cinco mil de pie, pagados por tres meſes. Antes q̃ partieſſe el rey de Lerida en aq̃llas cortes mãdò jurar a dõ Alõſo ſu nieto, q̃ era el hijo mayor del Infante don Pedro, y hazer hõmenaje a los ricos hombres y caualleros, y pueblos

M. CC. LXXV.

pueblos de Aragon, y Valencia, y del Condado de Barcelona, que despues de su muerte, y de la del infante su padre le ternian por su Rey y señor natural, y le obedecerian. Con esto partiò el Infante don Pedro con su exercito para el reyno de Murcia, y entrò en el reyno de Granada haziẽdo grã daño en la comarca de Almeria. Entõces el Rey de Granada embiò por su gente, para q̃ defendiessen a Malaga: y Abenjuceff visto, q̃ le dexauã los moros del rey de Granada, y que el Infante don Sancho manda ua hazer armada de galeras para impedir que no passassen viandas ni gẽte de allende, deliberò de partirse con todo su exercito para Algezira.

Parteſe Abẽjuceff para Algezira, y porque.

¶ De Lerida passò el Rey a la ciudad de Tortosa, è yua conuocando y llamando todos los ricos hõbres de sus reynos, para yr en persona a la guerra contra los moros, en fauor del rey de Castilla, teniẽdo aquel hecho por suyo proprio. Considerauа los grandes fauores que nuestro Señor le auia hecho en las guerras que auia tenido con los infieles, porque en ellas auia sido seruido, que por su causa fuesse tan enſalçada la Fé, y con mas augmento que por otro Principe alguno: y entendia, que en su tiempo se podia recibir irreparable daño en sus cõquistas, y en las tierras del Rey de Castilla, que tenia por hijo, y tambien le mouia el dolor y sentimiẽto particular a querer tomar vengança de la muerte del Infante don Sancho su hijo. Por estas causas estando en tã anciana edad determinò yr en persona contra Abenjuceff, y contra el Rey de Granada, y pelear por la Fe Catholica, por cuyo enſalçamiento auia tanto trabajado en su vida: y dessde aquella ciudad embiò el vltimo del mes de Nouiẽbre deste año, sus cartas a todos los ricos hombres de Aragon, y Cataluña, mandandoles, que estuuiessen con sus caualleros en orden en la ciudad de Valencia, para la fiesta de Pascua de Resurreccion siguiente.

Cõuoca el Rey los ricos hõbres de su reyno para yr en fauor del de Castilla cõ su persona misma, y los mouimos que para ello tuuo.

¶ Este mismo año en el principio del, sucedio en la ciudad de Çaragoça grande alboroto y escandalo entre los vandos y parcialidades della, y siendo la ciudad puesta en armas, fueron heridos y muertos muchos de ambas partes. Acaecio, que auiẽdo grande pelea y de mucha gente, en la parrochia de san Phelipe, el Çalmedina y Iurados de la ciudad, y algunos oficiales reales, acudieron hazia aquella parte para remediar, si pudieran, el daño, y fue muerto vno de los Iurados, que llamauã Gil Tarin, que era de los mas principales ciudadanos y cabeça de vando: y encendiose de tal manera la pelea, que fueron muchos muertos, y estuuo la ciudad aquel dia en punto de recibir grãde daño, fue reptado por trayder el que matò al Iurado, que se llamana Martin de Barcelona, por Martin Gil Tarin hermano del muerto, contra el qual, y contra los otros malhechores procedio la ciudad cõforme a sus estatutos y priuilegios: y don Fortuño de Ahe Iusticia de Aragõ, a quien el Rey cometiò el conocimiẽto desta causa, estando en Lerida, y condenòlos a pena de muerte.

Alboroto grande en Caragoça, por sus parcialidades, donde fue muerto vn Iurado, y mucha gẽte.

¶ Tambien en fin deste mismo año, todo el pueblo de la ciudad de Valencia, hizo vnion entre si, y con voz de pueblo, con grande alteracio y escandalo derribaron algunas casas de personas principales de aquella ciudad: y echaron della los oficiales reales, haziendo grãdes crueldades è insultos. En el mismo tiempo vno llamado Miguel Perez, y otros hombres

Rebelião en Valẽcia cõ era los oficiales del Rey.

Miguel Perez

hombres sedicioſos y de mala vida, que auian cometido diuerſos inſultos, ſe ayuntaron en grandes quadrillas, y tentaron de poner a ſaco algunos lugares de moros, y hizieron muchos robos y daños por todo el reyno de Valencia, ayuntandoſe con los moros del miſmo Reyno: y viſto ſu atreuimiento, y grande ſoltura, a treze del mes de Deziembre, mandò el Rey ajuntar toda la caualleria del Reyno de Valencia en la villa de Xatiua, para que ſiguieſſen al Capitan general que les ſeñalaria, y defendieſſen la tierra, y perſiguieſſen a los malhechores. Por eſta cauſa ſalio el Rey de la ciudad de Tortoſa en el principio del año de M.CC.LXXVI. y fue para el reyno de Valencia para caſtigar los que auian cauſado aquel leuãtamiento, y alteracion del pueblo, y el atreuimiento, y furor de Miguel Perez: y embiò contra el deſde Valencia, a don Pedro Hernandez ſu hijo con gente de caualllo y de pie, y luego toda aquella gente ſe eſparziò, y ſalio del Reyno.

con otros famoſos vãdoleros hazen grandes robos como, y dõde.

Manda el Rey jũtar la Caballeria de Valencia en Xatiua, y paraque.

¶ *De la rebelion de los moros del Reyno de Valencia.* C.

AL miſmo tiempo que Abenjuceff, y el Rey de Granada ſe yuan apoderando de la Andaluzia, y les ſucediã las coſas proſperamẽte, ſe rebelaron algunos lugares, y caſtillos del Reyno de Valencia, que eſtauan en poder de los moros, y paſſaron en ſu ayuda algunas compañias de ginetes del reyno de Granada, y Berueria, y vn alcayde, llamado Abrahyn, auia reparado, y fortaleci-

Fauorecẽ los moros Granadinos, y Berberiſcos a los Valencianos.

do vn caſtillo, q̃ ſe auia mãdado derribar, llamado Serra de Fineſtrat, y rebelaronſe entonces los moros de Monteſa, y de toda aquella comarca. Teniendo el Rey auiſo deſto, eſtando en la ciudad de Valencia a treze del mes de Março deſte año, auiendoſe ya rebelado algunos caſtillos, y teniendo entendido, que cada dia eſperauan ſocorro, por remediar con tiempo eſte daño, y proueer a la defenſa del reyno, mandò a los ricos hõbres, y caualleros de Aragon, y Valencia, y Cataluña, que ſe juntaſſen con el en aquella ciudad, paſſado vn mes deſpues de la Paſcua de Reſurrection. El Infante don Pedro en eſte tiempo ſiendo buelto de las fronteras del reyno de Murcia para Cataluña, hazia con ſus gentes guerra al Cõde de Ampurias, el qual en eſta ſazõ ſe vino a Valencia, a preſentar ante el Rey, y firmò de eſtar a derecho cõ el Infante, y el Rey mandò a los pueblos de Cataluña, que de alli adelante no ſiguieſſen al Infante en aquella guerra, ni ſe hizieſſe daño en la tierra del Conde. Como el Rey mandò juntar ſus hueſtes, algunos pueblos trataron de reduzirſe, y mandó el Rey pregonar el primer dia del mes de Abril, que ninguno hizieſſe mal, ni daño a los moros de Monteſa, ni de Vallada, ni en ſus terminos, ni del arrabal de Xatiua, ni en los terminos de Cullera, y Corbera, ni a los moros de Xella, Bicorb, Balbayb, Cortes, Doſaguas, Millars, y Moxen, ni a los q̃ eſtauan de la otra parte de Xucar, ni a los de los valles de Albayda, y Alcoy, Alfandech, y Bonjopa, ni a los de Cocentayna, y Penaguila, Planes, Trauatell, y Tibi, ni en los lugares y caſtillos, adonde vieſſen los pendones Reales, y ſolamente hizieſſen guerra a los mas culpados en la rebelion,

M.CC. LXXVI.

Iunta de los ricos hõbres de la Corona, en Valẽcia cõ ſu Mageſtad para contra los moros reuelados.

Firma el Conde de Ampurias ante el Rey eſtar a derecho con el Infante.

Manda el Rey ſolo ſe haga guerra a los lugares de moros mas

M. CC. LXXVI. *Culpados en la rebelió, y quales fueron.*

que eran los de Tous, Gallinera, Alcala, y Iuvalle, y los del val de Pego Turbena, y el valle, y los de Guadaleste, y Confrides, y de la sierra de Finestrat. Partio el rey para Algezira, adonde supo, que los moros de Tous se auian alçado con el castillo y hecho fuertes en el, y aunque fueron requeridos, que le rindiessen, no lo quisieron hazer, esperando que les yria gente en socorro, que andauan discurriendo por el reyno: y eran algunos ginetes q̃ Alazdrach recogia en su compañia, aquel gran caudillo de los moros en las rebeliones passadas. De Algezira se passò el rey a Xatiua, por dar animo a los Christianos que estauan en guarnicion por los castillos, y lugares de aquella comarca, y mandò entrar en Alcoy gente de cauallo, que estuuiesse en su defensa: y al castillo de Cocẽtayna, por donde auian de passar los ginetes, que eran hasta numero de dozientos y cinquenta, y llegaron a cõbatir a Alcoy, y recibieron en el combate mucho daño de los nuestros y fue muerto en el Alazdrach su caudillo. No contentos con auer defendido la villa, visto el daño que los moros en el combate recibieron con sobrado animo, salieron contra ellos, por seguir el alcance, y dieron en vna celada que los moros auian dexado, y fueron muertos la mayor parte de los Christianos que en el castillo auian quedado. Estendiendose la nueua por el reyno del sucesso de Alcoy, y del daño quo los nuestros auiã recibido por el gran ardid, y esfuerço de los ginetes, tentaron los moros de combatir algunos castillos, en los quales no auia gente de guarnicion, ni eran tan fuertes, que se les pudiessen defender, y ganaron algunos dellos, por estar descuydados los que en ellos residian, teniendose por seguros, sin recelar ningun leuantamiento ni rebelion. Procediendo adelante los moros en su atreuimiento, mandò el Rey hazer llamamiento de todos los ricos hombres, y caualleros que eran obligados de acudir a la frontera: y de los primeros que se ajuntaron, y acudieron a su llamamiento, fueron, don Garcia Ortiz de Açagra, y el Maestre del Temple, que en la historia de Bernaldo Aclot se dize, que era don Pedro de Moncada, y estando en Valencia tuuieron auiso, que hasta numero de mil moros auian passado a correr todo el campo de Lyria, y salieron contra ellos el Maestre, y don Garcia, con ciento y veynte de cauallo y, alcançaronlos y los desbarataron, y mataron hasta docientos y cinquenta dellos, sin que muriessen de los nuestros, sino solo vn escudero, y cinco cauallos. De alli partieron para Xatiua, adonde el rey estaua, y tuuieron auiso, que algunos ginetes passauan por el val de Albayda, è yuan en socorro de los de Beniopa, que don Pedro Fernandez, hijo del Rey, tenia cercados, que eran hasta en numero de dos mil. Mas don Pedro Fernandez se huuo con tanto esfuerço, y tan animosamente, que acometio a los enemigos con tanta celeridad, sin dar lugar, que se fortificasen ni pudiessen confiar del socorro, que casi en llegando con el mismo impetu entro a Beniopa por combate, y prendio toda la gente que alli se auia recogido. Los ginetes que yuan en socorro de Beniopa, sabiendo ser entrada, tomaron todos el camino de Luxen, y saquearon el lugar: y salio contra ellos el rey de la villa de Xatiua, con toda la gente de cauallo y de pie q̃ alli se auiã ajuntado.

Muere Alazdrach caudillo delos reuelados.

Conquistã los moros reuelados algunos castillos, y los ganan.

Azaña del Maestre del Temple, y don Garcia Ortiz de Açagra.

Esfuerço grande de don Pedro Fernãdez, hijo del Rey.

Saco de Luxen por los ginetes moros.

Mas

Mas por grandes ruegos, y mucha instancia del Maestre del Espital, y de don Garcia Ortiz de Açagra, y del Obispo de Huesca, y por ser muy grãdes las calores, y estar el Rey muy flaco, que a penas auia conualecido de vna enfermedad que le sobreuino, dexó de yr contra ellos, y boluiose a Xatiua. Llegaron a Luxen los nuestros muy cansados, y fatigados del grande calor, q̃ hazia: y a vista de Luxen, descubrieron los enemigos, q̃ eran quinientos de cauallo, y tres mil de pie: y tuuieron con ellos vna muy braua batalla, y fueron los nuestros vencidos, y murieron don Garcia Ortiz de Açagra, y vn hijo de don Bernaldo Guillen de Entença, y tanta gente de caualló, y de pie de Xatiua, que quedò aquella villa por este destroço muy yerma, y por esta causa, segon Marsilio escriue, se dezia aun en su tiempo por los de Xatiua, el Martes aziago. Hallose en esta batalla, segun Aelot escriue, don Guillen Ramon de Moncada: y dize, que salio herido della, y se saluó con otros cinco caualleros. Fueron presos el Maestre del Temple, y algunos caualleros de su Orden: y siendo el Maestre puesto en el castillo de Biar, poco despues se salio del con vn moro almogauar, que lo guardaua. Del sucesso deste rencuentro, y del daño de los nuestros, recibio el Rey grande pena: porque aquellos ricos hombres se perdieron por mal consejo y gouierno. Dende algunos dias llegò a Xatiua el Infante don Pedro, con los ricos hombres y caualleros: y dexole el Rey toda su gente, para que estuuiesse en frontera: y por el mucho trabajo, y fatiga q̃ auia recibido en su persona, andando prouyendo lo necessario para la defensa de los lugares y castillos, que estauan en grande peligro, siendo de tanta edad, adolecio de muy graue dolencia: pero no cansaua de ocuparse en la prouision de lo que ocurria, con grande cuydado: tanta era la pena que de aquella rebeliõ auia recibido. M. CC-LXX-VI.

La victoria q̃ en Luxẽ tuuierõ los moros de los nuestros, fue razon por que se dixo en Xatiua, el martes Aziago.

Llega el Infante dõ Pedro a Xatiua, y el rey le dexa toda su gẽte para q̃ este en frõtera.

Enfermael rey grauemẽte por el sẽtimiento de la rebeliõ.

¶ Que el Rey renuncio el reyno en el Infante don Pedro su hijo, y de su muerte. CI.

PARTIO el Rey de Xatiua para Algezira, a donde se le agrauò la dolẽcia: y sintiẽdose a pũto de muerte, confesso diuersas vezes con los perlados y religiosos q̃ alli estauan, y recibio los Sacramentos de la Iglesia: y sintiẽdose muy fatigado, mãdò, que viniesse ante el, el infante dõ Pedro. Otro dia, despues de oyda la missa, en presencia de los perlados, y ricos hõbres q̃ alli se hallarõ, le dixo, que cõsiderasse las mercedes y honra, q̃ de mano de nuestro Señor el auia recibido en tòdo el discurso d̃ su vida, dandole siẽpre victoria sobre sus enemigos en todo el tiẽpo d̃ su reynado: que auia sido de mas de sessenta años, y q̃ ante todas cosas temiesse a Dios, y le siruiesse, porque cõ esto sus Reynos serian aumentados, y fauorecidos: y porque conocia, quã dudosa era la fe y amistad entre los hermanos, en quien quedaua el reyno diuidido, y noveya señales de mucho amor, y hermandad entre el, y el infante dõ Iayme su hermano, a quien dexaua heredado en el Reyno de Mallorca, y en las Islas adjacentes, y en el Cõdado y señorio de Rossellon y Mõpeller, encargole encarecidamente, que le amasse, y honrasse, y se contentasse con la principal y mejor parte que le dexaua de sus Reynos: y

Exortaciõ del rey enfermo al Infante sucessor.

Herencia del Infante don Iayme.

M. CC. LXX VII.

encomendole, que fauoreciesse a dõ Iayme Roca Obispo de Huesca su canceller, aquien el auia criado desde su niñez, y al sacristan de Lerida su hermano, y a Vgo de Mataplana arcidiano de Vrgel, y a todos los de su casa y concejo y que los tuviesse cabo su persona, y se rigiesse, y gouernasse mediante su parecer. Con esto mandò partir luego al Infante, encargandole, que hiziesse proueer los castillos del reyno de Valẽcia de armas y bastimentos: y prosiguiesse la guerra con grande esfuerço, y coraçon: pidiendole, y rogandole, que echasse todos los moros del reyno, porque miẽtras en el estuviessen, le serian enemigos perpetuos, pues tãtas vezes auiã intentado de rebelarse contra el, siendo tratados tan benignamente: y que lo mismo harian de alli adelante, si los dexasse en la tierra: y ordenò, que si muriesse de aquella dolencia andando el Infante proueyendo lo necessario para la guerra, no sacasse su cuerpo fuera del Reyno: porque por esta causa no se huviesse de ausentar el Infante, y quedasse la tierra a tanto peligro: y fuesse deposita do en Santa MARIA de Algezira, o en la Iglesia mayor de Valẽcia: y acabada la guerra fuesse sepultado en el monasterio de Poblete. Entõces renuncio el Reyno en poder del Infante, y tomó el habito de Cistel, con intencion de yr a Poblete, y acabar los dias que le quedauan en religion. Añade a esto fray Pedro Marsilio, por relacion de los q̃ se hallaron presentes, que dichas estas palabras, tomò el Rey su espada, que tenia a la cabecera de su cama, y la dio de su mano al Infante, diziendo le, que tomasse aquella espada, con la qual por la virtud de la diestra diuina siẽpre auia sido vencedor, y la llevasse consigo, y obrasse varonilmente: y besandole el Infante la mano la tomò, y se despidio del Rey. El Infante en cumplimiento de lo que el Rey mandò, se fue para la frontera, y el Rey se vino a Valencia, y alli se le agravò la enfermedad, y murio a veynte y siete de Iulio del Año de M.CC. LXXVI. cuya memoria en los animos de los presentes y venideros fue muy esclarecida: siendo este Principe siempre igual al titulo de tan gran de gloria, como se auia adquirido, cõ quistando tales reynos, que quedauã tan poblados, y ennoblecidos, como lo pudieran estar, si los huviera heredado de sus predecessores. Es cosa muy señalada y digna de memoria, la que escriuio vn autor de sus tiempos, en la relacion que haze de sus grandes hazañas, que fue tan zeloso del seruicio de Dios, y del culto diuino, que en las conquistas que hizo de los reynos de Mallorca, Valencia, y Murcia, se fundaron por su gran deuocion dos mil Iglesias: y assi nuestro Señor alargó su vida, de manera q̃ reynò sesenta y tres años, y lo q̃ es cosa de grã marauilla, casi desde su niñez hasta el año que murio se exercitò en la guerra: y cõ toda verdad se puede affirmar q̃ fue vno de los mas valerosos Principes, que en hecho de caualleria se hã señalado en la Christiandad. Tuuo contra moros treynta batallas campales, y assi con justissimo titulo le llamaron el conquistador. Tambien en toda gentileza y cortesania excedio a todos los caualleros de sus tiempos, y ninguno se le ygualò en la disposicion y hermosa compostura de su persona. En su testamento, que se otorgò en Mompeller a veynte y seys del mes de Agosto de mil y dozientos y setenta y dos confirmò las donaciones que hizo a los Infantes sus hijos, y a los que huuo en doña

Manda el Rey al Infante procure echar todos los Moriscos de su reyno, y porq̃

Disposicio del Rey en ordẽ a su entierro.

Renuncia do el reyno toma el Rey el habito de Cistel con fin de acabar en religiõ.

Da el rey su espada al Infante con vnas notables palabras.

Muerte del Rey.

Fundò el rey en Mallorca, Valencia y Murcia dos mil Iglesias.

Tuuo contra moros treyntaballas cãpales.

Disposicion de su testamẽto otorgado en Mompeller.

doña Theresa Gil de Vidaure, q̃ declarò por su testamẽto ser legitimos, que se llamarõ dõ Iayme, y dõ Pedro. Al mayor dexò los castillos, y villas d Exerica, Toro, Eslida, Becho, Ahin, Sucra, Farizara, y otros lugares, que llamaron la Baronia de Exerica: y al menor instituyò heredero en el castillo, y villa d Ayerue, Luesia, Ahuero, Lisso, Artasso, Castellon de Sieft, y Bureta: y en las villas y castillos d Azuer, Cabañas, y Boquiñen: declarãdo, que en defeto de hijos legitimos, sucediessen los de vna casa a la otra, y si en ambas faltassen, recayessen estas Baronias en la Corona: y en caso que los Infantes don Pedro, y don Iayme muriessen sin dexar hijos legitimos sucessores, los nombra, y sustituye en la sucession de los reynos y señorios de la corona de Aragon. No embargante esto, y que en su testamento declara ser legitimos, y que viuio con doña Theresa Gil su madre mucho tiẽpo, despues de la muerte de la Reyna doña Violante, y parece auer sido velados, se quiso el Rey apartar della, y se tratò el pleyto, procurando el diuorcio: y siendo sentenciada por el juez ordinario la causa del matrimonio, en fauor de doña Theresa, vn año antes que el Rey falleciesse enbiò su Procurador a la corte Romana para seguir el pleyto. Tuuo en el mismo tiempo consigo a doña Berenguela Alfonso, hija del Infante don Alonso, señor de Molina: y segun se refiere en su historia, pensaua estar con ella sin pecado, como deue estar el marido con su muger. Antes desto, tuuo dos hijos, a don Fernan Sanchez, a quien fray Pedro Marsilio llama natural, y le vuo en vna dueña de gran linaje, de los de Antillon: y deste descienden los de la casa de Castro, que se llamaron assi por la Baronia de Castro, que tuuo en heredamiẽto: y despues del, dõ Phelipe Fernãdez su hijo. Tuuo en otra dueña principal, q̃ se llamò doña Berẽguela Fernandez, otro hijo natural, q̃ fue dõ Pedro Fernandez: y a este dexò la Baronia de Ixar, y sus sucessores tomaron aquel apellido. Casò en su vida a dõ Iayme, señor de Exerica, cõ doña Elisa, hija de don Aluar Perez de Açagra, señor de Albarrazin: y a don Pedro, señor de la Baronia de Ayerue, con doña Aldonça de Ceruera, hija de dõ Iayme de Ceruera, que tuuo en Cataluña algunas villas y castillos, cuyos descendientes tomarõ el apellido de Exerica, y Ayerue, lugares principales de sus Baronias. Don Pedro Fernandez casò con doña Theresa Gombal de Entença, hija de don Guillen de Entença, de la qual no dexò hijos: y segunda vez casò cõ doña Marquesa, hija de Thibaldo Rey de Nauarra, que no se declara, qual de los dos Reyes era, padre, ò hijo: y es muy verisimil, que fue el primero, y de doña Marquesa Lopez: que segun parece por algunas memorias, era de los de Rada: que fue vno de los linajes muy principales de Nauarra: y esta doña Marquesa, muger de don Pedro Fernandez, fundò el Monasterio de Religiosas, de la Orden del Santo Sepulchro de Hierusalem, desta ciudad: de quien sucedieron los señores del linaje y casa de Ixar: y por su causa pusieron en sus escudos las armas Reales de Nauarra. De las hijas viuian la Reyna doña Violãte, y la Infanta doña Costança, muger del Infante don Manuel, que nacio primero que doña Ysabel Reyna de Francia, a cuyos hijos legitimos y varones llamò a la sucessiõ del Reyno, en defecto de sucession legitima de los quatro Infantes sus hijos. Primeramẽte a los de la

M. CC. LXXVI

Principio de la casa de Ixar en don Pedro Fernãdez, hija natural del Rey.

La casa de Rada principal entre los linajes de Nauarra.

Doña Marquesa Lopez, muger de don Pedro Fernandez fũdò el Monasterio del Sepulchro de Caragça.

Que madre tuuo don Fernã Sanchez, de quien desciẽde la casa de Castro.

M. CC-LXXVI Reyna doña Violante, y ſucesſiuamente a los de doña Coſtança, y de la Reyna doña Yſabel: y declara, que por ninguna via pueda ſuceder muger en los Reynos y Señorios de la Corona. Fue depoſitado ſu cuerpo en la Igleſia mayor de la ciudad de Valencia, ante el Altar mayor, haſta que ſe lleuaſſe a Poblete adonde eſtaua ſepultado el Rey don Alonſo ſu aguelo, y el ſe auia mandado enterrar.

Depoſitaſe el cuerpo del rey

en la Igleſia mayor de Valecia, haſta q̃ le lleuen a Poblete.

LIBRO IIII.
DE LOS ANALES
DE LA CORONA DE ARAGON.

M. CC. LXXVI

¶ De la tregua que el Infante don Pedro hizo con los caudillos de los Moros, que se reuelaron en el Reyno de Valencia. I.

TOMO el rey Don Iayme por la postrera empresa d̃ su vida, auiẽdo ganado tã ta gloria en el discurso della, echar del reyno de Valencia los moros que en el quedauan: y limpiar aquel reyno de tanta inficion, estando tan vezino de Africa, y del reyno de Granada, y tan subjeto a diuersos peligros. Auia sido requerido para ello diuersas vezes, y exortado de los Summos Pontifices, señaladamente del Papa Clemente Quarto. Aquel Summo Põtifice con gran zelo del seruicio de nuestro Señor, y postreramente con el Obispo de Valencia le embiò a exhortar, y pedir muy caramente, q̃ considerasse, quan peligroso era, que quedassen los infieles en su tierra: por que como quiera q̃ en la necessidad ocultauan su malicia, pero solian con qualquiere oportunidad reuelarla: diziendo, que no era consejo discreto, ni seguro tener tales enemigos domesticos, ni aun vezinos: y que se acordasse, con quanto peligro de su persona, desde su mocedad se auia puesto en destruyr aquella secta, y quan contrario era auerlos perseguido, quando estauã en sus mismas tierras, y permitir que quedassen en ellas, siendo ya suyas. Aconsejauãle, q̃ los echase fuera de los limites de sus reynos: y aun para esto le requeria, q̃ cumpliesse el voto, al qual dezia que estaua obligado publicamente, que era de perseguirlos, y hazerles continua guerra. Añadia a esto, que pues la santa madre Iglesia se regozijaua en la memoria de los sucesos, q̃ por la virtud Diuina se auian obrado tan prosperamente, por medio de su diestra, contra los infieles, que cada dia blasfemauan su santo nombre, y erã tan terribles perseguidores de nuestra santa Fè Catholica, y continuamente oraua, que en aquella rectitud de zelo, y pureza de Fè, Nuestro Señor le cõseruase por muy largos dias preuiniesse a todos los peligros, que podiã dañar a el, y a sus descendientes, y escurecer la gloria de su nombre: y procurase de dar el verdadero ornamento a la Iglesia de aquel reyno; q̃ se podia dezir ser vn jardin, q̃ Nuestro Señor le auia plãtado en esta vida: para que como nueua planta, y que por su mano auia sido preseruada de la seruidũbre de la gente Pa

Notables razones cõ que el Papa Clemente Quarto exortò al rey don Iayme, echase los moros de Valencia.

M. CC. LXX. VI.

gana, fuesse dãdo tal fruto, q̃ redũdasse en ensalçamiẽto dela Iglesia Catholica. Por estas exhortaciones auia muchos dias, q̃ el Rey estaua muy determinado, como por verdadero triũfo de las vitorias q̃ nuestro Señor le dio de los moros, echarlos de aq̃l reyno, y dexarle libre de su comunicació: pero las cosas se encaminarõ por la prouidẽcia diuina, q̃ lo ordena, y dispone todo de manera, q̃ fue mas facil el cõquistarlos siẽdo enemigos, q̃ echarlos siẽdo vẽcidos. Estaua la mayor parte de la gẽte en Xatiua, adõde el Infãte residia: y teniã frõtera en otros lugares algunos ricos hõbres cõ sus cõpañias. Passarõ en socorro de los moros diuersas cõpañias de ginetes del reyno de Granada, y de las costas de Almeria, y Malaga, y acudiã muchos nauios de allẽde cõ gẽte de guerra: y sabida la muerte del Rey: dio el Infãte grã priessa en fortificar los lugares y castillos del reyno: y en esto se entretuuo la guerra hasta en fin del mes d' Agosto: y por tener lugar de ordenar las cosas del estado de sus reynos, y recibir la corona, puso tregua por tiẽpo de tres meses con los principales caudillos de los moros: q̃ eran Abuydriz, Halen Abenhayet, Abẽçumayr, y Abulfaratax, por todos los castillos y rocas q̃ estauã alçadas: exceptando los castillos y lugares de Alfãdec, Miryẽ, Alarch, Aguilar, Alaguar, Ataya, Salxet, Guerex, Sierra de la Sacar, Sierra de Conflides, Berida, Ruxola, Alyubayal, Alotaybe, Pop, y Relleu. Otorgaron la tregua estos caudillos por si, y los moros del reyno de Valẽcia, y por los ginetes, y gente del reyno de Granada. Partiose el Infante de Xatiua para Algezira, y de alli se vino a la ciudad de Valencia, adõde estuuo hasta el fin del mes de Octubre, proueyẽdo y ordenãdo lo necessario para la guerra: y d' aquel lugar embiò a fray Ramon de Crebayas para proueer y fortificar los lugares y castillos d' las frõteras de Castilla, y del reyno de Nauarra: y por la guerra q̃ auia entre Aragoneses, y Nauarros, mãdò q̃ estuuiessen en Borja por Capitan general don Lope Ferrench de Luna.

Acudẽ so corros a los Moriscos de Valencia ginetes de Granada, Almeria, y Malaga.

Quienes fueron los caudillos de los Moros cõ quiẽ se assẽtarõ treguas, y porque lugares se assentaron.

Fortifica el Infante las fronteras de Castilla, y de Nauarra, y porque.

¶ De la coronaciõ del Rey don Pedro, y que fue jurado el Infante don Alonso su hijo, por primogenito successor. II.

Estando el Infante en Valẽcia, fuerõ por embaxadores del Rey de Castilla, q̃ entonces era buelto de Frãcia, dõ Suero Maestre de Calatraua, y Iuan Arias para renouar en su nõbre la paz y concordia q̃ entre los Reyes sus antecessores auia. Poco antes auia tambien hecho tregua el Rey de Castilla cõ Abenjuceff Rey de Marruecos, y con el Rey de Granada, y por el mismo tiẽpo el Infante dõ Sãcho cõ los ricos hõbres q̃ cõ el estauã, viniendo a Toledo, a ver al Rey su padre, por medio de dõ Lope Diaz d' Haro, trató q̃ se declarasse ser el heredero y successor en los reynos de Castilla, y Leon. Conosciendo el Rey dõ Alõso el valor del Infante dõ Sancho su hijo, y cõ quanto esfuerço y animo se opuso a la guerra cõtra el poder y exercitos de los Reyes de Granada, y Benamarin despues de la muerte del Infante don Fernãdo, en tiempo que estuuo la Andaluzia en grande auentura de perderse, y considerando, que era muy amado de los ricos hombres, y caualleros, y generalmente de todos sus subditos, porque le tenian por muy valeroso y de gran coraçon, y bastantissimo para sostener el peso del gouierno, por consejo

Embaxada del rey de Castilla al Infante.

Trata el Infãte dõ Sancho hijo del rey de Castilla de succederle.

consejo del Infante dõ Manuel, q̃ le persuadio, q̃ la sucesiõ y linea de los Reyes deue siẽpre q̃dar en el mayor, mãdò juntar cortes en Segouia: y por su mandado todos le hizieron pleyto homenaje, q̃ despues de los dias del Rey su padre, le tendrian por su Rey y señor. Desta nouedad el Infante dõ Pedro se sintio grauemẽte, pareciendole duro y muy aspero, q̃ don Alonso siendo hijo mayor del Infante don Fernando primogenito del Rey de Castilla su sobrino, quedasse desheredado cõ autoridad del Rey de Castilla su aguelo, pero sin mas declarar por entõces su animo, respondio benigna y graciosamẽte a esta embaxada: diziendo, q̃ hasta que vuiesse recibido la corona del reyno, no podia acordar en ninguna cosa de tanta calidad: y q̃ desde Çaragoça auido consejo cõ los ricos hõbres de su reyno, embiaria sus Embaxadores al Rey de Castilla: y cõfirmaria los buenos deudos y amistad q̃ hasta alli teniã. Entõces mãdó soltar de la prision ciertos Embaxadores del Soldan, q̃ passando para Castilla en vida del Rey su padre, por su mãdado fuerõ detenidos, porq̃ se dezia, q̃ yuan para tratar casamiento del Infante dõ Sancho su nieto, cõ hija del Soldã: y que con ellos venian Assassines, q̃ era vna nació de Asia, y en aquel tiẽpo erã muy temidos, y los teniã por gente tan barbara y fiera, q̃ por dinero emprẽdiã qualquiere hecho por muy feo y enorme que fuesse. Pero no dio credito el Infante a lo q̃ se auia publicado del matrimonio, y dado a entender al Rey su padre, y permitio que fuessen al Rey de Castilla. En todo el tiẽpo que estuuo en el reyno de Valẽcia ordenãdo las cosas de la guerra contra los moros, no quiso antes de coronarse, y tomar las insignias reales, vsar del titulo de Rey: è intitularse tã solamẽte Infante primogenito, heredero del Rey dõ Iayme: segun lo vsaron sus antecessores: y aun q̃ era successor en el reyno d' Valencia, no quiso recibir la corona, ni titulo real, hasta q̃ fuesse primero coronado en Çaragoça. Por esta causa en fin del mes de Octubre partio de Valencia, y vino a Teruel, y a Çaragoça, adõde estauan ajuntados los ricos hõbres y caualleros, y los Procuradores de las ciudades y villas del reyno, a las cortes que se auian de celebrar en la coronacion: y a diez y seys de Nouiembre, fue coronado y vngido por rey en la Iglesia mayor d' S. Saluador de Çaragoça: y despues la Reyna dosia Costança su muger, por manos de don Bernaldo de Oliuella Arçobispo de Tarragona. Fuerõ estos Principes los primeros que con nueua solennidad recibieron en esta ciudad la corona del reyno, conforme a la concesion que el Papa Innocencio auia otorgado: mas por no perjudicar a si, ni a sus successores en reconocer el tributo y censo q̃ el Rey don Pedro su aguelo concedio a la Iglesia en tiẽpo de su coronació, ni declarar ser vassallo della, recibiendo la corona, como el Papa lo auia cõcedido, por esto ante algunas personas principales, q̃ no recibia la corona de mano del Arçobispo en nombre de la Iglesia Romana, ni por ella, ni contra ella. Esto fue siendo Summo Pontifice Iuan viceſimo primo, que era de nacion Español, y succedio a Hadriano quinto: y acabada la fiesta de la coronacion, los ricos hombres, mesnaderos, y caualleros, y los Procuradores de las ciudades, y villas del Reyno, prestaron homenaje y juramento de fidelidad al Infante don Alonso su hijo, como a legitimo successor, prometiendo de le tener por señor

M. CC. LXX VII.

Cortes en Segouia, donde hazen pleyto homenaje al Infante don Sancho para despues de muerto su padre.

Titulo de rey antes de coronarse.

Respuesta del Infante don Pedro al Rey de Castilla.

Coronacio del Rey y su muger en Caragoça.

Fue la primera q̃ cõ solennidad se hizo en Caragoça.

Que sean y de donde descienden los Assassines.

Protesto del Rey al recibir la corona.

No quiere el Infante don Pedro vsar el ti-

Homenaje por los de Aragon al primogenito del Rey dõ

M. CC-LXXVII. *Alonso menor de edad.*

ñor despues de los dias del Rey su padre: y esta solennidad se hizo, siendo el Infante menor de edad: y el Rey boluio a la ciudad de Valencia en el mes de Deziembre, para prosseguir la guerra contra los moros.

¶ *De la venida de la Reyna doña Violante a Aragon, con don Alonso, y don Hernando sus nietos: y de las nouedades q̃ succedieron en Castilla. III.*

Sucedio por este tiempo, q̃ la Reyna de Castilla, q̃ se auia hallado en las cortes de Segouia al juramento, q̃ se hizo al Infante don Sancho su hijo, sintiendo grauemẽte, q̃ don Alonso y dõ Hernando sus nietos, a quien dezia, que de derecho pertenecia la sucessiõ de los Reynos d' Castilla y Leõ, quedassẽ deshereda dos, considerando el peligro grande q̃ se les podria seguir, si quedassen en Castilla debaxo del poder del Infante su tio, que estaua apoderado en todo el gouierno, determinò de traerlos al Reyno de Aragon, y venirse cõ ellos, y con la Infanta doña Blanca su nuera. Escriuio al Rey de Aragon su hermano, q̃ se fuesse a ver con ella al Monasterio de Huerta: y so color de venir a Guadalajara, que era suya, sin detenerse vino a Siguença, y a Medinacelin, y passò a Hariza, adõde se fue a ver con ella el Rey su hermano. Esto fue a ocho de Enero, de M.CC-LXXVII. y desde Hariza escriuio el Rey al Obispo de Segouia, que vistas las cosas que auian precedido a la salida de la Reyna, y de los Infantes, auia procurado con ella, por la seguridad de su persona, y de sus nietos, que estuuiessẽ fuera del poder y tierras del Rey de Castilla: y por esto, y por lo q̃ despues sucedio, sospecharõ el Rey don Alonso, y el Infante don Sancho, que el Rey de Aragon auia procurado esta salida, y dado fauor a ella, por tener a sus nietos en su poder, y assegurar sus cosas, como le cõuenia, para qualquiere empresa q̃ se le pudiesse offrecer, por difficultosa y grande q̃ fuesse. Con esto dexando assẽtadas las cosas de la Reyna de Castilla, y de sus sobrinos, en el mismo mes de Enero, se boluio el Rey a la frontera de los moros del Reyno de Valẽcia, y fue a Segorbe, Moruiedro, Cocentayna, y Algezira, proueyendo en lo necessario de la guerra. Quando el Rey de Castilla supo, q̃ la Reyna doña Violante su muger se venia al reyno de Aragõ, embiò a grã priessa a mandar q̃ los concejos de los lugares, por dõde auia de passar, la detuuiessẽ: y fuesse de Segouia para Burgos con el Infante don Sancho: porq̃ entendio, q̃ la Reyna se auia mouido a emprender lo que hizo por consejo del Infante don Fadrique su hermano, y de dõ Simon Ruyz señor de los Cameros, y q̃ trataua algunas cosas en su desseruicio, mandò al Infante q̃ prendiesse a dõ Simon Ruyz, y luego lo mãdasse matar: y fue preso, y lleuado a Treuiño, adonde le mãdò el Infante quemar, siendo de los principales ricos hõbres del reyno. El mismo dia q̃ el Infante salio de Burgos, Diego Lopez de Salzedo por mandado del Rey prendio al Infante dõ Fadrique, y fue luego ahogado. Estas muertes se hizierõ ascõdidamẽte sin ser oydos: de q̃ se siguio grande alteracion y escandalo por toda la tierra: y fue vna de las principales causas, porque despues se quito al Rey de Castilla la administracion de sus reynos. Escriue vn autor antiguo Portugues vna cosa, que es biẽ de considerar, que la causa de la muerte del Infante, fue q̃ co-

Causa por que se vino a Aragõ la Reyna doña Violante.

Carta del Rey de Aragon al Obispo de Segouia, y lo que de ella sospechò el Rey de Castilla.

Assentadas las cosas de la Reyna de Castilla, se va el Rey a la frontera de los moros de Valencia.

Manda el Rey de Castilla impidir la salida a su muger doña Violante, quando ya esta en Aragon.

Crueldad grãde del Infante de Castilla, y del Rey su padre, en las muertes del Infante don Fadrique, y dõ Simõ Ruyz, las quales fuerõ principal causa q̃ le quitasse al Rey la administracion de su Reyno.

como el rey quiso saber por los mas enseñados en Astrologia, a quiẽ el daua credito, fuera delo que deuia, qual auia de ser su fin, y le dixessen, que auia de morir desheredado del reyno de Castilla, y Leon, por hombre de su sangre, por esta razon mandò matar al Infante su hermano, y a D. Simõ Ruyz de los Cameros, q̃ estaua casado cõ hija del Infante, temiendo, q̃ de alli le auia de venir el daño. Por estas noue dades, embiò el Rey don Alonso al rey de Aragon a don Gutierre Garcez, Arcidiano de Treuiño, y a Iuan Arias, y fueron a Algezira, por el mes de Março, y explicaron el grande sentimiento q̃ el rey tenia, que se vuiesse salido la reyna cõ sus nietos de su reyno, contra su voluntad, de que se esperauan seguir grandes turbaciones y guerras por su causa. El rey en respuesta desta embaxada, embiò a Castilla a Blasco Perez d'Azlor, y a Garci Garcez de Araznri, para que le escusassen de la venyda de la reyna: pues no podia estoruar a ninguna persona delas q̃ a sus reynos se quisiessen recoger, q̃ no lo hiziessen, y menos ala Reyna su hermana, y a sus sobrinos: mayormẽte, que lo que tocaua a la reyna, muy presto se podia tratar, como boluiese a su gracia y seruicio: y que en su quedada ninguna cosa se auia hecho con animo de le desplazer, ni dar descontentamiento: y le rogaua, que por estar tan afligida de las muertes del Infante don Hernando su hijo, y del Arçobispo de Toledo su hermano, tuuiesse por bien, que sus nietos estuuiessen con ella, para su consuelo todo el tiempo que en Aragon se detuuiesse.

(†.)

Causa notable porque matò el Rey al Infante, y a don Ximen Ruyz.

Declara el Rey de Castilla por su embaxada al de Aragõ, el sentimiẽto q̃ tiene de la venida de su muger: laqual escusa el rey de Aragon.

¶ De la guerra que el Rey hizo contra los moros del reyno de Valencia, q̃ se auian rebelado, y alçado en Montesa, y como fueron vencidos. IIII.

M.CC. LXX. VII.

DESPVES el Rey començo a dar priesa en la guerra delos moros, y fuese para las montañas d' Turbenacõ la gente d'los concejos de Moruiedro, Burriana, Castellon, Lyria, Algezira, Xatiua, Culla, Cullera, Onda, Morella, Sãmatheo, y Peñiscola, que el auia mandado ajuntar estando en Algezira. Eran mil y setecientos hombres los que ocurrieron en aquella villa, cõ los quales mandò talar los campos, y vegas de los lugares que se auian alçado. Esta tala se hizo por el mes de Abril, y en ella recibieron grãde daño todos los lugares que se auian rebelado: y los que se defendian en los castillos de aquella sierra, poco a poco desamparon los lugares, y se recogierõ a vna villa muy fuerte, que llamanan Montesa, en numero de treynta mil personas, sin mugeres, y niños, adõde se hizieron fuertes. Quando el rey supo, que los moros se auian recogido a Montesa, y se forçalezian en ella, y hazian mucho daño, y estrago en sus comarcas, sin esperar mas gente de la que tenia, ni dar lugar, que los moros confiassen en el socorro, deliberó de yr a cercar a Montesa, y con gran celeridad la començaron a combatir, teniendola cercada por todas partes. Los moros con grande animo, siendo tantos, salian muy a menudo a dar rebato a los nuestros, y hizieron harto daño en ellos: y los mas dias auia escaramuças, en las quales murieron muchos de ambas partes: pe-

Manda el Rey talar los campos y vegas de los lugares q̃ se auian leuantado.

Hazense los reuelados fuertes en Montesa.

Combate el rey a Montesa, teniẽdola cercada por todas partes.

ro

M. CC-LXXVII. ro yuã los moros perdiẽdo el animo, y fuerõ tan apremiados, que no atendiã sino a defenderse. En la villa y castillo auia dos Alcaydes, por quien se gouernaua toda aquella gente, que llamauan Mahomet Bençayhe, y Benayça: y por entretener con alguna esperança al Rey, hasta que les llegasse el socorro q̃ esperauan del Reyno de Granada, offrecieron, que entregarian la villa y castillo a vn caualle-ro de la casa del Rey, que llamauan Ximeno Çapata, para cierto dia: pero quando llegò el plazo, como tuuiessen nueua, q̃ venia en su ayuda Abenjuceff, no quisieron cumplir lo que estaua tratado. Teniendo el Rey auiso, que el Rey de Marruecos passaua a España por socorrer a los moros de Montesa, mandò hazer llamamiento general de los ricos hombres, y caualleros que le deuian seruir en la gũerra, por estar heredados en el reyno de Valencia, y a los concejos de las ciudades y villas de Aragon, y algunas del Principado de Cataluña, para que se hallassen en Xatiua con el para ocho de Iulio, adereçados, y en orden de guerra por quatro meses. En este medio se fue estrechando el cerco: y porque en la villa auia mucho numero de gente de pie y caualllo, y era el lugar y sitio de su naturaleza muy fuerte, parecio ser necessario antes de dar el combate, tomar el cerro mas alto, que llamauan la Muela, porque desde alli se podia hazer grande daño en el castillo, como de lugar mas alto. Entretanto se proueyò de assegurar la costa de la mar, porque no entrasse gente de socorro de Berueria, ò del Reyno de Granada: y el Rey hizo Almirante de la armada de las galeras a dõ Pedro Queralt: y con grande solicitud anduuo discurriendo por aquellas costas. Vinieron a esta guerra del Reyno de Murcia, con color de seruir al Rey en ella, algunos almocatenes: que eran los que agora dezimos capitanes de Infanteria, y venian con sus compañias de gente de pie: y entrando por Cocentayna hizierõ homenaje a Roger de Lauria, que tenia el castillo, q̃ no harian daño sino en los lugares alçados que estauan en guerra: y robaron el arrabal de la villa, y cautiuarõ los moros, y moras que hallaron: y boluieronse con la presa para el reyno de Murcia. Por esta nouedad embiò contra aquella frontera el Rey, para que se tomasse emienda del daño que aquella gẽte hizo a don Ruy Ximenez de Luna, que era Procurador general del reyno de Valencia, y a Roger de Lauria con alguna gente de caualllo y de pie: y Gonçalo Ruyz Giron Maestre de Santiago, Adelantado de la frontera por el Rey de Castilla, embiò a Dia Sanchez de Bustamante, Alcayde de la ciudad de Murcia, con offerta de entregar los principales delinquentes: y que se haria emienda, y satisfacion, y boluieronse aquellos caualleros con su gente al cerco de Montesa. Era por el mes de Agosto, quando el Rey tuuo nueua cierta que Abenjuceff no passaua en socorro de los de Montesa, como se temia, por causa de vna grande armada de galeras, y naos que el Rey don Alonso mandò hazer para embiarla al estrecho de Gibraltar cõtra la villa de Algezira, en la qual estaua mucha gente del Rey de Marruecos: y propuso de la cercar por mar y por tierra, y echar de alli tan poderoso enemigo. Sabido esto, proueyò el Rey, que la gente de Cataluña se boluiesse, porque los moros estauan ya en tanto estrecho, que ninguna esperança les quedaua de defenderse: y

Faltan los moros a la palabra da da al Rey.

Haze el Rey llamamiento general de todos los q̃ le eran obligados a seruir en la guerra.

Assegura la costa del mar para impidir el socorro de Berueria.

Entran algunas compañias de pie del reyno de Murcia, roban algunos lugares alçados, y boluense a Murcia.

Pide el rey al Alcayde de Murcia se le haga enmienda del daño que hizo esta gẽte, y el la ofrece.

Despide el Rey la gente de Cataluña, y por que.

se:y viendo,que era tiempo de poner en execucion su propósito,mandò apercebir toda la gente,y que estuuiesen en orden de batalla para el dia siguiente:y al alua con las tres partes del exercito a pie y a cauallo mandò combatir la villa por todas partes,y todos los moros concurrieron adonde se offrecia el mayor peligro.El rey cõ la gente q̃ auia escogido,subio por la cuesta hasta llegar al pie dela Muela, y los moros que estauan en su defensa, començaron de tirar piedras y saetas, y trauose por todas partes gran batalla: pero peleando el Rey con grande animo y vigor contra los enemigos,ganaron los nuestros algunos portillos que tenian los moros, y fueron desamparando aquel lugar,y cobrole la gente del rey,y despeñarõ dellos que auian quedado. Quando los moros que estauan en el combate sintieron el ruydo, y vieron el estandarte real en la Muela,entendiendo, que no les quedaua otra guarida, ni defensa,perdieron el animo,y rindieronse al rey sin condicion alguna.Esto fue,segun hallo en antiguas memorias,en el mes de Setiembre dia de S. Miguel.Fue de muy gran valor el thesoro que halli hallaron los nuestros: porque era el despojo de lo mejor q̃ los moros tenian.Entregada Mõtesa, los que tenian los castillos mas fuertes,vinieron ala merced del rey,y los mas desampararon la tierra,y cõ esto se acabo de cobrar lo que estaua rebelado:y se fortificaron los castillos fuertes,porque no se pusiessen en otra tal auẽtura:pues sino fuera por el esfuerço y valor del rey,estuuo en condicio de perderse,y fuera de mas trabajo cobrarlo,que se tuuo en conquistarlo.

Batalla en Montesa.

Rindense los moros de Montesa al Rey donde hallo rico despojo.

Todos los otros castillos alçados se rindieron.

¶ En este año por el mes de Mayo murio el Papa Ioan en Viterbo desastradamente, cayendo sobre el la cubierta de vna estancia, que nueuamente auia mandado labrar, y fue elegido en su lugar Nicolao tercero

M. CC. LXXVII.

Muerte desastrada del Papa Iuan en Viterbo, aquien sucedio Nicolao III.

¶ *De la alteracion que se mouio por los condes de Fox, Pallas, y Vrgel, y algunos barones de Cataluña, estando el Rey ocupado en la guerra de los moros en el reyno de Valencia.* V.

DVRANDO LA guerra de los moros que se auian rebelado en el reyno de Valencia, y estando el Rey en Xatiua en frontera,y teniendo en grande peligro aquel Reyno, Roger Bernaldo Conde de Fox,y Arnao Roger,Conde de Pallas,y Armengol, Conde de Vrgel,y don Aluaro su hermano,Ramon Folch, Vizconde de Cardona, don Bernaldo Roger de Eril, don Ramon Roger, don Ramon de Anglesola,y don Guillen Ramon de Iosa,y otros barones y caualleros,se juramentaron,y confederaron entre si de hazer guerra al rey estando ausente y ocupado en la guerra de los moros: y començaron a hazer mucho daño en los lugares, y vassallos del Rey, combatiendo muchos dellos, talando, y destruyendo la tierra. Entró el Conde de Fox, en el Condado de Vrgel por se apoderar de algunos lugares, que estauan en la obediencia del rey,pretendiendo ser del conde Armengol su sobrino,hijo del Conde don Aluaro:y con color de yr contra el Obispo de Vrgel, entrò robando y estragando algunos lugares.Sabiendo el Rey esta nouedad, embiòles a requerir, que dexasen de seguir aquella demanda, pues en lo

Daños que el cõde de Fox hizo en los lugares que estabã por el rey en Vrgel.

M. CC. LXXVII.

lo que el Conde de Fox y su sobrino pretẽdiã, el Obispo estaria a derecho con ellos: y mandò a don Ramon de Moncada procurador del Reyno de Aragon, que con la gente que tenia fuesse en ayuda del Obispo, y lo mismo mãdò a los Bayles de Ribagorça, y Pallas, y a los vegueres de Ceruera, y Vrgel. Tras esto la mayor parte de Cataluña se puso en armas, publicando los Catalanes, que el leuantamiento era, porque el Rey despues q̃ se auia coronado, no auia querido tener cortes en Barcelona, ni les confirmò las libertades, vsos, y costumbres, que los Condes de Barcelona les auian concedido, que hasta entonces se guardaron inuiolablemẽte. Escriue Bernaldo Aclot autor Catalan de aquellos tiempos, que muchos de los vsages eran perjudiciales y malos y en grande detrimento de la tierra, y que el Rey queria, q̃ aquellos, por cuyo vso el principado de Cataluña era muy oprimido, fuessen reuocados: y que los otros se les cõfirmasen: mas por conuenir tanto su presencia para fenecer la guerra de los moros, embio a don Esteuan de Cardona repostero mayor de la Reyna, para que tratasse con el Conde de Pallas, y con los barones de Cataluña, que desseauan su seruicio: que eran don Guillen de Anglesola, don Ramon de Peralta, dõ Ramon de Ceruera, don Guerao de Cabrera, dõ Ramon de Moncada, Ponce de Ribellas, don Bernando y don Ramon de Anglesola, que diessẽ fauor y ayuda al Obispo, contra el Conde de Fox: y mandò, que los concejos de Lerida, Tamarit, Almenara, Camarasa, Cubells, y Mongay se ayuntassen para resistirle: y escriuio a todos los barones y caualleros que tenian feudos en Cataluña, que para todo el mes de Março siguiente estuuiessen juntos, para le yr a seruir contra el Conde de Fox, y mandò, que don Ferriz de Liçana, que era procurador general de Cataluña, desafiasse al Conde, y le sacasse de la paz y tregua que con el Rey tenia, que el entonces le auia quebrantado. Por estas alteraciones, acabada la guerra de los moros, porque conuenia poner en orden lo de las fronteras del reyno de Aragon, y Castilla, y sobre ello fueron embiados a Valencia por Martin Romeu de Vera, Iusticia de Calatayud, y por el concejo de aquella villa, dos caualleros principales della, que eran don Soriano de Liñan, y Guillẽ Domyr, acordò el rey con ellos, que yria luego en persona, a proueer lo que conuenia a la defensa de aquellas fronteras: y despidiolos a veynte y tres del mes de Deziembre deste año de M. CC. LXXVIII. Passadas las fiestas de Nauidad, se partio de Valencia para Calatayud: y atẽdiose principalmente a proueer los lugares y castillos fuertes de las fronteras de Castilla, y Nauarra: y mando se a Ruy Gõçalez de Funes alcayde de Hariza, que fortificasse el castillo, y pusiesse gente de guarnicion en el, de manera que no pudiesse recibir daño de las gentes del Infante don Sancho, que estauan en aquella frontera. Lo mismo se mãdò a Pedro Ximenez de Sãper, que tenia cargo del castillo de Somet, y a Gil Ruyz de Mõtuẽga por los castillos de Mõreal, y Bordalua, y a Lorẽço Martinez de Artieda, por el castillo de Godojos, y al comẽdador del Espital, y al Concejo de Villaluẽga, y a todos los lugares de aq̃lla comarca: allende desto porque los vezinos de Sos y Filera, tenian gran diuision y contienda con los vezinos de Sangueſſa, y se hazian guerra de aquellas fronteras, assentò tregua con

Requiere el Rey alos Baronesde ſsiſtã ô ſu demãda, y ofrece eſtar a derecho con ellos.

Razõ porq̃ ſe puſo eneſta ocaſion toda Cataluña en armas.

Trata el Rey ſe de fauor al Obiſpo de Vrgel.

Manda el Rey a don Ferriz de Liçana de ſafie al Cõde de Fox

Guarniciõ en las fronteras de Caſtilla y de Nauarra.

con Eustacio de Belmach, Gouernador del Reyno de Nauarra. Estando el Rey en la villa de Calatayud, vino a su corte la Infanta doña Lascara, hija del Emperador Theodoro Lascáro muger que fue del Conde Guillermo d' Veyntemilla, y de alli boluio el rey para la ciudad de Valencia: y estando en aquella ciudad a treze del mes de Abril de M. CC. LXXVIII. mãdò a los perlados de sus Reynos, y a los ricos hombres, que se juntassen en la ciudad de Tarragona, para tres semanas despues de la Pascua de Resurrection: porque auian de yr a aquella ciudad, y lleuar a sepultar el cuerpo del Rey su padre al monasterio de Poblete: y assi se hizo con grande pompa y Magestad, como lo requeria la gloria de las vitorias y hazañas del Principe mas señalado, que huuo en aquellos tiempos.

Quien fue la Infanta doña Lascara q̃ llegò al Rey en Calatayud

Buelto el Rey a Valencia hàze el entierro de su padre con gran pompa.

¶ *Que el Rey de Aragon, y el Infante don Sancho se concordaron, y don Alonso, y don Fernando nietos del Rey de Castilla, quedaron en poder del Rey de Aragon.*

VI.

PORQVE el Rey de Castilla con gran de porfia procuraua que la Reyna su muger, y don Alonso, y don Fernãdo sus nietos boluiessen a sus reynos, el Rey de Aragon fue a Taraçona, adonde vinieron a el de parte del Rey, de Castilla, y del Infante don Sancho, el Infante don Manuel, y Fernan Perez Dean de Seuilla: y despues de diuersos tratos y apuntamientos que sobre esto huuo, el Rey de Aragon embiò a Castilla al Maestre del Temple, y a Vgo de Mataplana, Preboste de Marsella: y fue concordado, que la Reyna doña Violante boluiesse a Castilla, y sus nietos quedassen en poder del rey de Aragon, y estuuiessen debaxo de su gouierno, que era lo que desseaua el Infante don Sancho, porque no se passassen en Frãcia, de que se le podia seguir grande daño, y hecho partida la Reyna de Aragon, mandò poner en buena guarda el Rey don Pedro a los Infantes. Tambien el Rey de Francia procuraua tomar con el Rey de Aragon tal assiento, que sus sobrinos fuessen amparados y fauorecidos, de suerte, que Don Alonso quedasse sucessor despues de los dias del Rey Don Alonso en su Reyno: porque era ya publicò, que el Rey de Castilla, y el Infante Don Sancho hazian grande instancia por auerlos a su poder: y offrecian a doña Blanca su madre, que les darian heredamientos, y estados en Castilla en las fronteras de Aragon: porque mas facilmente los pudiessen defender. Mas el Infante dõ Sãcho con grande astucia, y vigilãcia yua ganãdo las voluntades de los ricos hõbres del reyno, y solicitamente trabajaua por tener al Rey de Aragon de su parte.

Procura mucho el de Castilla bueluan su muger y nietos a su poder.

M. CC. LXXVIII.

Desea el de Frãcia la sucession de Castilla en dõ Alõso nieto del Rey, y porque.

¶ Por este tiempo estando el Rey sobre Agramonte, que era vna villa principal del Condado de Vrgel, embio a requerir a Enrique Conde de Rodes, que viniesse a su Corte, a hazer el reconocimiento por el feudo del Vizcõdado de Carlades, y pagasse el tributo que por el hazia, y para que le siruiesse en la guerra contra el Conde de Fox. Esto fue a nueue del mes de Iunio deste Año de M. C C. LXXVIII. lo qual se hizo por tor cedor contra el Rey de Mallorca, que no queria reconocer el feudo al Rey por aquel estado: y por los otros q̃ le dexó el Rey su padre: y para mejor concordar las differencias que el Rey

Requirimiento del Rey al Cõde de Rodes.

M.CC-LXX.VIII.

Rey tenia con el Conde de Fox, y reduzirle a su seruicio, porque era muy poderoso y grã señor, y tenia muchos vassallos en Cataluña, y era emparentado en estos reynos, se trató de casar al Infante don Iayme, que era hijo segundo del Rey con doña Constança hija primogenita del Conde: y estando el Rey en Agramonte a onze del mes de Deziẽbre, deste año, hizo donacion a Armengol, hijo de dõ Aluaro Conde de Vrgel, de todo el Condado en feudo, por contẽplacion del Conde de Fox: y passandose a Lerida, a catorze del mismo mes, el Rey hizo donacion al Infante don Iayme su hijo de las tierras que tenia en Ribagorça, y Pallas, desde la Gesa arriba, que es la sierra, que esta sobre Tamarit, y se estiende desde Cinca, hasta Noguera Pallaresa, con todos los castillos y fortalezas, que eran de la Corona Real, en caso que el matrimonio se effetuasse: y el Conde de Fox daua a su hija en contemplacion de matrimonio, el Vizcondado de Castelbo: y no teniendo hijos varones, auia de heredar el Condado de Fox, casando con el Infante. En esto interuinieron entre el Rey, y el Conde, Ponce Vgo Conde de Ampurias, Arnal Roger Conde de Pallas, don Ramon de Peralta, Ponce de Ribellas, y Pedro Martinez de Artasona: pero este matrimonio no se effetuò, y el Conde de Fox quedò desauenido como antes del Rey.

Trataſe casamento de don Iayme hijo segundo del Rey con la primogenita del Cõde de Fox, y porque.

No se effetua este matrimonio, y el cõde queda como antes desauenido del Rey.

¶ *Del conocimiento q̃ el Rey de Mallorca hizo al Rey de Aragon su hermano por el Reyno de Mallorca, y por los cõdados de Rossellon, y Cerdania, y por los Vizcondados de Omelades, y Carlades, y por el señorio de Mompeller, que tenia en el reyno de Francia.*

CONCLVYDO esto acordò el Rey de passar a Rossellon, para cõcordar la differencia que tenia con el Rey de Mallorca su hermano, con quien estaua muy desauenido, despues de la muerte del Rey su padre: porq̃ pretendia, q̃ la donacion q̃ le auia hecho de las Islas cõ los Condados de Rossellon, y Cerdania, y de los derechos q̃ le competian en los feudos q̃ los Condes de Fox, y Ampurias tenia̅ en aquellos estados, y q̃ el derecho q̃ se le auia cedido en la villa y señorio de Mõpeller, era en su perjuyzio: y q̃ por ser immensa, y excessiua no se pudo hazer: y sobre esto se vieron ambos Reyes en Perpiñan. Estaua con el Rey de Mallorca Roger Bernaldo Cõde de Fox su cuñado, al qual pensò entõces el Rey de Aragon reduzir a su seruicio: pero no lo pudo acabar: y co el Rey su hermano se concordò, que hiziesse reconocimiẽto de tener en feudo el Reyno de Mallorca, con las otras Islas adjacentes, y los Condados de Rossellon, Cerdania, Conflent, Valespir, y Colibre, y los Vizcondados de Omelades, y Carlades: y por todos los castillos y villas que tenia en el señorio de Mompelier: exceptando el feudo q̃ tenia por el Obispo d̃ Magalona, y el de algunos lugares, que de nueuo se auian adquirido y comprado. Reconoció entonces el Rey de Mallorca por si, y sus heroderos, ser feudatarios de los Reyes de Aragon: declarãdo, que fuessen obligados de les prestar homenaje, y de entregar siempre que fuessen requeridos la ciudad de Mallorca en nõbre del Rey: ya Puycerdan por el Condado de Cerdania, y Perpiñan por el de Rossellon: y en cada vn año fuessen obligados de

Hallãse el Rey y el de Mallorca hermanos en Perpiñan para concordar sus diferẽcias.

Feudo de los Reyes de Mallorca al de Aragon.

de yr a sus cortes a Cataluña, siendo llamados sino estuuiessen en Mallorca: cõ q̃ el rey dõ Iayme miẽtras viuiesse, no fuesse tenido de prestar el homenaje, ni entregar los lugares en reconocimiento de señorio, ni yr a sus cortes: mas obligose de valer y ayudar al Rey de Aragon, y a sus sucessores cõ todo su poder, cõtra qualesquiera Principes y personas del mũdo: y q̃ en el cõdado de Rossellõ se guardariã los vsages y leyes de Cataluña: y no correria otra moneda sino la de Barcelona. Con esto aprobò el rey de Aragon la donaciõ q̃ se hizo al Rey dõ Iayme su hermano, y se obligò de le ayudar y valer: y recibiò el reconocimiẽto de la infeudacion en el monasterio de Predicadores de Perpiñan a veynte del mes de Enero del año de la Nauidad de nuestro Señor de M.CC.LXXIX. y obligarõ se en nõbre del Rey de Mallorca, q̃ assi lo harian guardar y cumplir el y sus successores, el cõde de Fox, y Põce Vgo conde de Ampurias, dõ Dalmau de Rocaberti, el Vizconde de Castelnou, Ramõ Durg, Guillen de Canet, Bernaldo Vgo de Serralonga, Dalmau de Castelnou, Põce Çagardia, Arnaldo de Corsaui, Guillen de So, y los sindicos de la villa de Perpiñan, y de la ciudad de Mallorca. Pero quedò el Rey don Iayme cõ grã sentimiento del Rey su hermano, y con mucha quexa por esta nouedad: por q̃ se intrõetò cõtra la volũtad y disposicion del rey su padre: y assi se entendia comũmente, y q̃ fue oppressiõ y fuerça: y en sus cosas se mostrarõ siẽpre mal auenidos y muy discordes.

Aprueba (supuesto el feudo) el Rey de Aragõ la donacion hecha al de Mallorca su hermano.

Obligados en nombre del de Mallorca en el feudo.

Entiẽdese q̃ la imposiciõ deste feudo, fue cõtra la voluntad del Rey muerto.

¶ De las vistas que huuo entre el Rey de Aragon, y el Infante don Sancho de Castilla, y que en ellas quedaron muy confederados. VIII.

REsidiendo el Rey en Valencia recibiò nueua embaxada del Infante don Sancho de Castilla su sobrino, cõ la qual fuerõ Enrique Perez de Farana, y Aldemaro electo Obispo de Auila, Frayle de la orden de los Predicadores, y el Dean de Astorga: y en nõbre del Infante pidieron, q̃ se viessen en algun lugar a los cõfines de los reynos: y acordarõ de verse entre Requenã, y Buñol. Vierõse en aquel lugar el dia de la Exaltaciõ de la Cruz del mes de Setiẽbre de M.CC.LXXIX. adõde se cõcordaron en grãde amistad, y se obligò el Infante dõ Sancho, q̃ se confederaria cõ ellos el rey don Alonso su padre. Acabado esto bolueose el Rey para Cataluña por sossegar las alteraciones della, y reduzir a su seruicio los barones q̃ andauã alterados y leuantados contra el, o echarlos de la tierra. En este tiẽpo, Conrado Lança, q̃ era vn Cauallero pariẽte de la reyna de Aragõ, a quien el rey don Pedro diò estado en estos reynos, y le hizo Almirante de sus galeras, auiã mãdado armar en sus costas diez galeras, para yr con ellas a la costa de Berueria cõtra los lugares y tierras de los reyes de Tunez, y Tremecẽ, porq̃ mucho tiẽpo auia, q̃ no pagauã el tributo q̃ erã obligados dar al rey de Aragon, y principalmente segun Moraner escriue para restituyr en el reyno de Tunez a Mirabosa, que fue echado del por vn hermano suyo: y segũ este autor escriue, fue entonces puesto en la possession de su reyno: y mãdò Cõrado Lança poner el estandarte real en vna torre principal del muro: y no quiso q̃ entrasse por ninguna puerta de la ciudad. Fue despues cõ quatro galeras corriẽdo las

M. CC LXXIX.

Embajada del Infante dõ Sancho de Castilla al Rey, por quien, y para que.

Obligase el Infante q̃ el Rey su padre entrará en la confederacion.

Conrado Lança Almirãte de las galeras del Rey cõ diez de ellas va cõtra Tunez y Tremecẽ y porque.

M. CC-LXXX. costas de Berueria, y hizo mucho daño, robãdo y quemando los nauios q̃ hallò por ellas, y dãdo buelta por las costas del Reyno de Tremecẽ, llegò a vna isleta, q̃ llamauan Alhabiba, para tomar agua: a donde se descubrieron diez galeras de moros, q̃ erã del rey de Marruecos, q̃ se auian armado en Ceptа, y auian corrido las costas de España, y hecho grande daño en ella: y los moros con mucha furia vinieron para ellos, teniẽdo la presa por cierta. Mas Conrado Lança y los suyos mouierõ contra los enemigos sin hazer ruydo ni leuantar grita con grande orden y concierto, y mezclo se entre ellos muy cruel batalla, en la qual el esfuerço y destreza de los nuestros fue tal, q̃ los moros fueron vencidos, y ganarõ las diez galeras. Residia el Rey lo mas del tiẽpo en el reyno de Valẽcia, por dar fauor a los suyos q̃ estauan en frontera de Castilla y del Reyno de Murcia, y para resistir a qualquier armada, q̃ pudiesse venir contra las costas de Valencia, cõ cuya ocasion los moros de aquel reyno como gente facil e infiel no intentasse alguna nueua rebelion.

Diez galeras moriscas acometen a quatro de las de Conrado, y las vencen y prenden.

Quedãdose moros vẽcidos y presas sus galeras.

Razõ por q̃ viuia el Rey de ordinario en Valencia.

¶ Estãdo en aq̃lla ciudad en la festiuidad de la Presentaciõ de nuestra Señora del mes de Nouiẽbre de M. CC.LXXIX. vinieron a su corte embaxadores de los reyes de Francia y Castilla, porq̃ ambos reyes desseauan verse cõ el, cada vno por se aliar y confederar contra sus aduersarios. Aquel dia hizo el Rey merced a don Iayme Perez su hijo natural de la ciudad de Segorbe, y casolo con vna señora, q̃ se llamò doña Sancha Fernandez, hija de don Hernãdo Diaz.

Embaxadores de los Reyes de Frãcia y Castilla al Rey, y para que.

Haze el Rey merced a don Iayme Perez su hijo natural de la Ciudad de Segorbe, y casalo con vna señora.

¶ El año siguiẽte de M.CC.LXXX vinieron a la corte del Rey embaxadores de don Dionys rey de Portogal, hijo del rey don Alonso el tercero, porque siendo muerto el Rey de Portogal, q̃ fallecio el año passado, luego procurò el Rey don Dionys de casar con hija del Rey de Aragó, y embio por esta causa sus embaxadores, que fueron Iuan Vello, Ioan Martinez, y Blasco Perez, y pidieron la Infanta doña Isabel, que era la hija mayor del Rey, y respondio, que embiaria sus embaxadores, para tratar del marrimonio.

Embaxadores del rey de Portogal quiẽ fueron, y sobre que pretensiõ.

¶ *Del cerco que el Rey puso sobre Balaguer contra los Condes de Fox, y Pallas, y Vrgel, los quales se le rindieron. IX.*

Acabado esto, el Rey se partio para Cataluña, para hazer la guerra al Conde de Fox, y a los otros barones que se auian juntado con el. Mas ante todas cosas requiriò a los Condes y barones, q̃ estuuiessen a derecho con el, offreciendoles, que los desagrauiaria en qualquiera pretẽsion que tuuiessen: y que estaria cõ ellos a justicia: y siẽdo legitimamente requeridos y citados, lo rehusaron: y fueron por el rey y sus Veguerias sacados de la treg̃a y paz, en q̃ el Rey estaua cõ ellos puesto, que pretendia el Rey, que la auian quebrantado. Por esta guerra q̃ los Barones hazian en Cataluña, fue forçado para en defensa de la tierra hazer contra ellos la execuciõ de justicia que se requeria, y ayuntar las huestes, y poner guarnicion en diuersos castillos y lugares. En este medio don Ramõ Folc Vizcõde de Cardona cõ los suyos, llegò vna noche a Lobregat, y otro dia corrio hasta las puertas de Barcelona, y lleuaua muchos prisioneros q̃ hallò por el cãpo: y recogiose cõ la presa. Mas los vezinos

Requirimiẽto del Rey a los varones Catalanes el qual rehusa, y el Rey los saca de la paz y treg̃a q̃ con el tienen.

Daños q̃ haze el Vizconde de Cardona.

Salen los vezinos de Barcelona contra el vizconde y lo desbaratan.

nos de la ciudad salieron contra el, y alçaronlo a dos leguas: y como los del vizconde con la presa fuessen desordenados y muy esparzidos, fueron desbaratados, y faltò muy poco q̃ no quedò el vizconde preso: y fuera el daño mayor, sino lo estoruara Gombal de Benauēre, que era Veguer de la ciudad, q̃ no consintio, q̃ la gente de Barcelona passasse a Lobregat, y el vizcõde y los q̃ con el yuan tomaron el camino de Ceruera. Siendo juntos los caualleros, y gentes q̃ el rey auia mãdado apercibir, con los concejos de las villas y pueblos de Cataluña, y Aragõ que en esta guerra le siruieron, mouio contra el conde de Fox. Era la gente que seguia al conde en numero de trezientos de caualllo, y siete mil peones, q̃ se auian juntado en la ciudad de Balaguer, q̃ era del conde de de Vrgel, è yuan con el rey quinientos de caualllo y a grande priessa passò por Lerida, y mandò a los de aquella ciudad, q̃ le siguiessen, y llegò con los suyos sobre Balaguer, quãdo amanecia, y luego el mismo dia se puso cerco a la villa. Llegaron los de Lerida y otros concejos con tanto numero de gente de Aragon y Cataluña, q̃ se juntò para seruir en esta guerra, q̃ affirman auer sido vno de los mayores exercitos que vuo en aquellos tiempos. Esto era por la fiesta de san Iuan del mes de Iunio del año de M. CC. LXXX. y el cerco se puso por todas partes, y començose a batir con las machinas y trabucos que el Rey mandò lleuar, sin que ceisassen noche ni dia. Los cercados, como era gran caualleria, se offrecian muy arriscadamente a las escaramuças y combates, y quanto las machinas derribauan de dia del muro, se reparaua, y tapiaua denoche, animandose con grande esfuerço, sin rehusar ninguna parte de trabajo, o peligro. Los principales que alli se hallaron fueron Roger Bernaldo conde de Fox, Armengol, Conde de Vrgel su sobrino, el Conde de Pallas, el Vizconde de Cardona, Ponce de Ribellas, Arnau Roger, sobrino del conde de Pallas, don Ramon de Auella, don Pedro de Iossà, don Guillen de Cãnet de Rocafort. Entretanto sucedió, que don Ramon Roger hermano del Conde de Pallas, y don Ramon de Marcafaua de Gascuña, Esquiu de Miralpex de Tolosa con quarenta de caualllo y sesenta ballesteros llegaron a Agramonte, con animo de entrarse en Balaguer: y de alli dieron auiso, que entrarian la noche siguiente, si los de dentro les hiziessen señal con dos lumbres delos altos del castillo, y fue tomado el hombre con la carta por las guardas del exercito. Estos caualleros cõ su gente se passaron a la torre de Almenara, q̃ esta sobre la sierra, de donde se descubre gran parte del cãpo de Vrgel, y diuersos lugares delas riberas del Sio y Segre, y el rey q̃ tuuo auiso de su intento, mandò poner las mismas lumbres en la torre de la Iglesia de santa MARIA Dalmata. Con esta señal salieron aq̃llos caualleros de Almenara, y a media noche llegaron a Balagher, y embiarõ delãte a reconocer, si por aquella parte podiã passar. Era forçado q̃ passasen a Segre, que estaua entre ellos y la ciudad, y tomaron la orilla del rio para reconocer la puẽte: pero estaua ya tomada por los del rey: y siẽdo sentidos por las escuchas del exercito, creyendo, que querian combatir la puente, dieron antes de tiempo al arma: y los caualleros apellidando Fox, y Cardona, arrimados a la puente passaron en sus caualllos el rio a

Llega el cõde de de Fox en su campo trecientos de caualllo y siete mil peones.

El exercito del Rey fue vno de los mayores de aq̃llos tiẽpos.

Combaten a Balaguer y defiendese los cercados.

M. CC. LXXX.

Quienes fueron los principales que con el conde se hallaro̅ cercados.

Vienen en socorro de los cercados, quien, y el sucesso q̃ tuuieron q̃ es notable.

M. CC. LXXX.

nadorno obſtante que les fueron tiradas muchas ſaetas, y perdierõ quatro cualleros y veynte y ſeys lacayos, y fue preſo Eſquiu de Miralpex. Mãdo el Rey por eſta cauſa labrar a la parte de arriba vna puẽte, y mas a baxo de Balaguer otra con barcas, y en ellas ſe puſo gẽte q̃ las guardaſſe, y fueſſe eſtrechando tanto el cerco, y tantas vezes ſe les dio cõbate, q̃ los vezinos de Balaguer temiendo no fueſſen puestos a ſaco, y porq̃ no ſe les talaſſe, ni deſtruyeſſe ſu vega, ſecretamẽte auiſarõ al Rey, q̃ le entregarian la ciudad pero teniẽdo deſto noticia los cõdes, determinarõ de ſe dar a merced del Rey, y deſarmados ſalieron a el, y le ſuplicarõ, ſe huuieſſe cõ ellos piadoſamẽte: y el los entregò al Infante dõ Alonſo ſu hijo: y los mãdo poner en el caſtillo de Lerida, adõde eſtuuieron mucho tiẽpo: pero al conde de Fox, mando paſſar al caſtillo de Siurana, y poner en mas eſtrecha y dura carcel, y tener en hierros: porq̃ muchas vezes le falto, en lo q̃ le auia prometido, y muy atreuidamẽte daua a entẽder al Rey, q̃ ſi ſalia de la priſion le haria mayor guerra y daño, del q̃ haſta alli auia hecho: pero por interceſsiõ y medio de la reyna de Mallorca ſu hermana, ſe concerto deſpues con el Rey, y fue puesto el cõde en ſu libertad. En eſte cerco, ſegun parece en memorias antiguas, ſe ſeñalò mucho el rey de Mallorca, q̃ vino a ſeruir a ſu hermano en eſta guerra: y entrò el dia de ſanta Margarita en el caſtillo de Balaguer adõde ſe auiã recogido los barones.

Danſe los cercados a merced del Rey, y ponelos en el caſtillo de Lerida.

Señaloſe mucho en eſte cerco el Rey de Mallorca.

¶ *Que los Reyes de Francia, y Aragon ſe vieron por lo que tocaua a la libertad de don Alonſo y don Hernando, nietos del rey de Caſtilla, y por el ſeñorio de Mompeller.* X.

EN el miſmo tiempo Philippo rey de Francia procuraua por quantos medios podia perſuadir al Rey de Caſtilla, q̃ declaraſſe por heredero de ſus Reynos a don Alonſo ſu nieto, hijo mayor del Infante dõ Fernando, q̃ era ſu ſobrino: y hazia demoſtraciõ, q̃ por aq̃lla querella auẽturaria ſu eſtado: y auia de hazer guerra cruel a Caſtilla, con todas ſus fuerças y de los principes ſus aliados. Trateſe diuerſas vezes de muchos medios, como ſe partieſſen entre tio y ſobrino, los reynos de Caſtilla, y Leon: pues el derecho eſtaua muy dudoſo, puesto q̃ en auer cõſentido el rey de Caſtilla, q̃ el infante don Sancho fueſſe jurado por primo genito heredero y ſuceſſor en el reyño deſpues d' ſus dias, hazia mas cierto y fundado ſu derecho, q̃ no el de dõ Alonſo ſu ſobrino. Concertarõſe de ver para eſto los reyes de Frãcia y Caſtilla, y por poder mejor tratar de algun concierto, y mas a menudo ſe cõſultaſſen y vieſſen, el rey de Frãcia ſe vino a Saluatierra lugar de Gaſcuña, y el rey de Caſtilla fue a Bayona cõ el infante don Sãcho, y con los infantes ſus hermanos: adõde embiò el rey de Frãcia a Carlos principe de Tarãto ſu primo, hijo de Carlos rey de Sicilia: para tratar de algunos medios de buena cõcordia: y mouioſe, platica, q̃ dieſſen a don Alonſo el reyno de Iaen: y q̃ fueſſe vaſſallo del rey de Caſtilla: pero el infante dõ Sancho, q̃ no queria dar ningũ lugar a ſu cõpetidor en el reyno, cõ grãde prudencia y maña ſupo deſauenir eſtos reyes: y procurò, q̃ el rey ſu padre ſe concertaſſe cõ el rey de Aragõ, y ſe cõfederaſſe cõ el, perſuadiendole, que ſi le tuuieſſe por amigo y aliado,

El Rey de Francia trata de la ſuceſsiõ de Caſtilla por el Infante don Alonſo.

Lugares dõde ſe hallaron los Reyes de Francia y Caſtilla para tratar el negocio de la ſuceſsiõ de Caſtilla.

aliado,ningũ daño podria recebir de Franceſes. Aſsi ſe partieron eſtas viſtas,ſin q̃ dellas reſultaſſe ninguna cõcordia ni buen effecto. Cõcertaronſe deſpues deſto los Reyes de Frãcia y Aragõ de verſe,ſobre poner en ſu libertad a dõ Alõſo, y por razõ del ſeñorio d̃ Mõpeller:el qual el rey d̃ Frãcia y ſus officiales queriã vſurpar en perjuyzio del rey de Mallorca ſu hermano,y ſuyo:y procurò el rey de Aragõ aſſentar paz y amiſtad cõ el rey Philippo,y confirmarla cõ los mayores vinculos y prendas que pudieſſe. Auia buena ocaſion en eſta ſazon,en q̃ ſe auia de tratar de los agrauios q̃ pretẽdia recibir el rey de Mallorca, en muchas nouedades q̃ ſe comẽçaron a introduzir por parte del rey de Frãcia,deſpues de la muerte del rey don Iayme. Concertaronſe las viſtas para Toloſa,adonde fuerõ los reyes de Aragõ y Mallorca muy acõpañados de muchos ricos hõbres y caualleros,y hallaron cõ el rey de Frãcia al principe de Tarãto. Huuo alli grãdes fieſtas,y el principe acordadamẽte procurana de acariciar al Rey de Aragon y ſeruirle:pero ſiẽpre eſtuuo con el,no ſolamente graue y ſeuero, pero muy eſquiuo: dando biẽ a entẽder la enemiſtad q̃ tenia a ſu padre. Muchas vezes intento el rey de Frãcia de ponerlos en platicas de buena conuerſacion y familiaridad, por el parenteſco q̃ entre ſi tenian, porq̃ el principe era hijo de ſobrina del rey don Iayme,q̃ fue hija del conde de la Proença: y eſtaua caſado con hija del rey de Vngria,q̃ era muy propinca deuda del Rey de Aragõ,por parte de la reyna doña Violante ſu madre:pero nunca ſe pudo acabar cõ el rey de Aragon,q̃ le miraſſe con otro ſemblante,q̃ hiziera a vn hijo de ſu enemigo:y dio bien a entender en aquellas viſtas q̃ ſe tenia no ſolamente por yerno del Rey Mãfredo, pero por ſu ſucceſſor. Entonces prometio el rey de Francia al rey de Aragon,y jurò,que por ningun tiẽpo no ſe entremeteria en el ſeñorio de Mompeller,por via de trueque, o cambio q̃ ſe le offrecieſſe con el Obiſpo de Magalona: y confirmò la amiſtad q̃ tenia con la caſa de Aragõ, ſin que en eſtas viſtas ſe tomaſſe aſsiento en la deliberaciõ de don Alonſo,y dõ Hernando,q̃ eſtauã detenidos en el reyno de Aragon:pero eſta cõcordia fue deſpues rompida por el rey de Francia:y dio cierta recõpenſa al Obiſpo de Magalona,de lo que en Mompeller le pertenecia,por tener parte en aquel ſeñorio, y entremeterſe en el. Boluio el Rey don Pedro para Cataluña,y el Rey de Mallorca fue a Mõpeller:y lleuò conſigo al principe de Taranto,y puſieron muy eſtrecha amiſtad,y vnion entre ſi:de q̃ ſe ſiguieron adelante grãdes inconueniẽtes. La cauſa porq̃ el Rey de Aragon detenia en ſu poder a dõ Alonſo y don Hernando,allẽde de la ſeguridad de ſus perſonas era,por ſe aſſegurar del infante dõ Sãcho,y tenerle apremiado,q̃ en ſus hechos y negocios no ſe entremetieſſe, para eſtoruar la empreſa q̃ mucho antes tenia en ſu pẽſamiẽto,de tomar cõtra Carlos rey de Sicilia:y para refrenar al rey de Francia,q̃ no le fueſſe enemigo:y eſtuuieſſe en eſte hecho de por medio: y cõ eſtas prẽdas cõ gran prudẽcia gouernaua ſus hechos,y entretenia los reyes de Francia y Caſtilla: pẽdiendo vna negociaciõ tan grãde como eſta de ſu voluntad. Mas el infante dõ Sãcho,q̃ con grãde ſolicitud trabajaua por tener de ſu parte al Rey de Aragõ ſi tio,no ſe deſcuydaua en eſte caſo,y embio al rey de Aragon a don

M. CC. LXXXI

Cõfirma el de Francia la amiſtad cõ la caſa de Aragõ pero no guarda la concordia hecha.

La amiſtad del de Mallorca, y Principe de Taranto es principio de grãdes inconuẽnientes.

Cauſa porq̃ el rey de Aragõ retiene en ſu poder los nietos del de Caſtilla.

Concertãſe verſe los reyes de Francia y Aragõ en Toloſa,dõde ſe hallã cõ ellos el rey de Mallorca y Principe de Tarãto.

Deſcubre el rey de Aragõ al Principe de Taranto en ſu trato la enemiſtad q̃ con ſu padre tenia.

M. CC. LXXXI

Solicita el infante dõ Sancho al rey de Aragõ para q̃ assiente la pretension de don Alonso y don Hernando, y porque.

Gõçalo Ruyz Girona maestre de Sãtiago, adelantado del reyno de Murcia, y despues al marques de Mõferrat su cuñado, para q̃ procurassen, q̃ se viessen cõ el Rey su padre, para cõfirmar las posturas y amistades q̃ tenian, y concordarse en lo q̃ tocaua a don Alonso y don Hernando: y para esto daua gran priessa, porq̃ se recelaua de la variedad y poca constancia del Rey su padre, a quien algunos ricos hõbres q̃ estauan descontentos del Infante, procuraua de le apartar de su amor: y le acõsejaua, q̃ diuidiesse los reynos entre su hijo y sus nietos: porq̃ a ellos estaua mejor la diuision.

¶ *De las vistas que huuo entre los Reyes de Castilla y Aragon en el Campillo: y de la liga que alli se concerto entre ellos.* X I.

Concordaronse los Reyes de Aragon y Castilla de verse entre Agreda y Taraçona, en vn lugar q̃ llaman Campillo, adonde llegaron el dia que teniã señalado, que fue jueues a veynte y siete de Março del año de la Natiuidad de M.CC. LXXXI. Vinieron con el Rey de Castilla a estas vistas, el Infante don Manuel su hermano, los Infantes dõ Sancho, y don Iayme sus hijos, don Ioan Alonso Obispo de Palencia, dõ Pedro Obispo de Ciudadrodrigo, dõ Fernando Obispo de Caliz, don Pay Perez abbad de Valladolid, dõ Fernan Perez Dean de Seuilla, y de Palencia, don Garci Gutierrez arcidiano de Biruiesca, maestre Fernã Garcia arcidiano de Palençuela, dõ Guillen marques de Monferrat, q̃ fue casado cõ doña Beatriz hija del rey dõ Alonso, y era suegro del Infante don Iayme de Castilla, q̃ casso cõ Margarita hija del Marques, y de su primera muger, q̃ se llamõ Isabel, hija de Ricardo de Ingalaterra, y por muerte del Infante don Iayme casõ esta Margarita cõ el Infante dõ Iuan, dõ Alonso hijo del Infante don Alonso de Molina, dõ Ioan Alonso de Haro, don Ioan Gonçalez de Bazran, Muñon Diaz de Castañeda, Sancho Martinez de Leyua, Gonçalo Garcia de Estrada, Tel Gutierrez justicia de la casa del Rey, Garci Ioffre de Loaysa Garci Perez Dambre, y don Iordan. Con el rey de Aragõ yuan los Infantes don Alonso y don Iayme sus hijos, dõ Garcia Obispo de Taraçona, el maestro Bonanat nũcio del Papa, fray Pedro de la costa electo de Segorbe, don Vgo de Mataplana preboste de Marsella, maestre Arnaldo canceller del Rey, don Pedro Fernãdez señor de Ixar, don Iayme señor de Exerica, dõ Pedro señor de Ayerue hermanos del Rey, el Vizconde de Castelnou, don Guillen Ramõ de Moncada, don Artal de Luna, y don Lope Ferrench de Luna su hermano don Pedro Cornel dõ Pedro de Mõcada, don Beltran de Belpuch, don Sancho de Antillon, don Gilabert de Cruyllas, y dõ Ruy Ximenez de Luna. Alli se assentaron entre estos reyes diuersas capitulaciones, en general y particular, confederandose entre si en muy estrecha amistad: y hizieron pleyto homenaje, de ser amigos de amigos, y enemigos de sus enemigos: declarando, que quien quebrãtasse aquella amistad, incurriesse en pena de veynte y cinco mil marcos de plata. Mas lo secreto destas vistas fue, que se obligaron el Rey de Castilla por si, y por el infante don Sancho su heredero, y el Rey de Aragon en su nõbre y del Infante don

Quienes vinieron acompañando al rey de Castilla a estas villas.

Quienes los q̃ fueron con el rey de Aragon.

Assentãse entre los reyes diuersas confederaciones, y paces.

Que fue lo secreto destas vistas.

don Alonso su primogenito, q̃ se ayudarian cõ todo su poder a cõquistar el reyno de Nauarra, para q̃ se partiesse entre ambos reyes: y de guardar las amistades y ligas, q̃ sus predecessores tuuieron: y de valerse y fauorecerse contra todos los hõbres del mundo, moros, o Christianos: y q̃ no harian amistad con ningun principe, ni Señoria, sino de comun consentimiento de los dos. El rey de Castilla prometio de entregar al rey de Aragon la villa y Castillo de Ayora, Palaçuelo, Theresa, Xera, y otros lugares, cõ todo el valle de Ayora, para que fuesse suyo, y de sus sucessores: y estos lugares auia dado el rey de Castilla al Infante don Manuel, y despues se los boluio, y le fue dado en cambio la villa de Escalona. Tãbien se restituyeron al rey de Aragon los castillos del Pueyo, y Ferrellon, y el termino de Pozuelo, de q̃ auia differencia y contienda, porq̃ assi lo determinaron dos caualleros, que eran Martin Romeu de Vera justicia de Calatayud, y Sancho Martinez de Leyua, q̃ fueron nombrados por los reyes, para que lo declarassen cõ interuencion de don Gonçalo Perez Obispo de Segouia, q̃ fue nombrado por ambas partes. Otro dia se fueron los reyes a la villa de Agreda: y alli el rey prometio al Infante dõ Sancho y a los que despues del reynassen en Castilla, que seria su amigo: y amigo de sus amigos y valedores, y enemigo de los q̃ fuessen sus enemigos: y el Infante renuncio la parte q̃ le pertenecia en el reyno de Nauarra: y en caso q̃ se conquistasse, la cedio en el rey de Aragon, prometiẽdo, q̃ no començaria guerra cõtra los Nauarros sin su mandado: y que sucediendo en el reyno despues de la muerte del Rey su padre, entregaria lo q̃ se huuiesse ganado, y pornia el castillo y villa de Requena con todas sus aldeas y terminos en poder del Rey, y le haria della donacion.

Promete el rey de Castilla entregara al de Aragon muchos lugares q̃ el tenia de su señorio.

Vanse los Reyes a Agreda, y lo q̃ alli se hazẽ.

M. CC. LXXXI.

Q De lo que se concerto entre el Rey y el Infante don Sancho, para echar del señorio de Albarrazin a don Iuan Nuñez de Lara: y del matrimonio que se hizo entre la infanta doña Isabel hija del Rey de Aragon, con el rey don Dionys de Portogal. XII.

DE Agreda se vino el Infante don Sancho con el Rey a Tarãçona: y porque en aquel mismo tiẽpo dõ Ioã Nuñez de Lara se auia entrado en Albarrazin, q̃ era de doña Theresa Aluarez su muger, hija de don Aluar Perez de Açagra, q̃ fue señor de aquella ciudad, y desde ella el y don Lope Diaz de Haro, haziã guerra en los lugares de Castilla, ofrecio el infante don Sancho yr en persona cõtra ellos: y cobrãdo de su poder aq̃lla ciudad, prometio de la dar y entregar al Rey: y le hizo reconocimiẽto, q̃ ella y sus terminos erã del señorio de Aragõ: no embargãte q̃ tres dias antes en Campillo auia el Rey renũciado su derecho en el rey don Alonso, quanto le pertenecia en el señorio de Albarrazin cõ promesa q̃ el Infante hizo de hazer este reconocimiento. Con esto partieron los reyes muy vnidos y cõformes: y destas vistas resultó, q̃ el Rey de Aragõ mãdo poner en el castillo de Xatiua a don Alonso y don Fernando, hijos del Infante dõ Fernãdo: adõde estuuieron algun tiẽpo. Sucedió luego, q̃ cierta gente de don Lope Diaz de Haro, tiẽdo vassallo del Rey, y teniẽdo tierra de honor para ciento y cincuenta caualleros, tuuieron cierta

Viẽese de Agreda a Tarãçona el Rey y le acõpaña el infante dõ Sancho.

Don Albar Perez de Açagra señor de Albarrazin.

Pone el rey a los hijos del de Castilla en el Castillo de Xatiua

M. CC. LXXXI

contienda y diferencia con los vezinos de Magallon: y hirieron muchos dellos, y mataron algunos, y les quitarõ las armas y caualllos: y sobre ello, embio alla el Rey a don Pedro Martinez de Artaffona justicia de Aragõ: y siendo publico, q̃ aquella gente de don Lope acordada y deliberadamẽte auia acometido con mano armada la villa y vezinos della, y hecho algunos robos y muertes, y q̃ don Lope Diaz andaua fuera del seruicio del Rey, fiẽdo su vassallo, y q̃ su gente se acogio en el reyno de Nauarra, puesto q̃ tenia treguas cõ los Nauarros, mando el Rey poner mas gente de guarnicion en los castillos y fronteras de Aragon: porq̃ tuuo auiso, q̃ don Lope Diaz nueuamẽte auia puesto su amistad con el rey de Francia, y estaua confederado con el, tratando en el mismo tiempo el Rey de Aragon de concertarle cõ el Rey de Castilla, y boluelle en su gracia y amor. Por esto embio el rey a desafiar a don Lope Diaz cõ dos caualleros Castellanos, q̃ auia heredado en su reyno, llamados dõ Vela Ladron de Gueuara, y don Fernã perez Ponce. A este don Fernan Perez, que vino a seruir al Rey, y se hizo su vassallo, dio la villa de Frescano: y despues porq̃ se restituyo a dõ Artal de Luna cuya era, le hizo merced el Rey del castillo y villa de las Cellas y de Põçano.

Contienda entre don Lope Diaz de Haro y los vezinos de Magallon y lo q̃ dello resultò a don Lope.

Desafia el Rey a don Lope y por q̃ quien.

q̃ Tenia en este tiẽpo el rey concluydo el matrimonio de la infante doña Isabel su hija, con don Dionys rey de Portogal: el qual se concerto con interuencion del rey de Francia: tanta era la prudencia y auiso del Rey, en assentar y fundar por todas vias sus hechos, y las cosas del estado de su reyno. Siendo aquello cõcordado, desde Taraçona embio a Portogal a Conradõ Lança, y a Beltran de Villafranca camarero de la Iglesia mayor de Tarragona, para q̃ entendiessen en assentar la discordia y differencia que auia entre el Rey, y el Infante dõ Alonso su hermano: q̃ al principio de su reyno se auia alçado contra el, y el Rey cõ poderoso exercito fue sobre algunos castillos del Infãte. Mas por respecto del rey de Aragon, y del Infante don Sancho, q̃ se interpusieron entre ellos, temiẽdo que de aquella diffension no resultasse cosa que pudiesse estoruar la amistad que procuraua entre el Rey de Castilla su padre, y el Rey de Portogal, vinieron a medios de cõcordia: y el Rey embio al rey de Portogal a pedir, q̃ se alçasse el cerco q̃ tenia contra su hermano, y dexasse las armas: y por su respeto se concertaron sus diferencias.

Matrimonio de don Dionys rey de Portugal cõ la Infante doña Isabel.

Conrado Lãça y Beltran Villafranca vã de parte del Rey a concordar con el de Portogal la diferencia q̃ tiene cõ su hermano.

¶ *De la confederacion y liga q̃ Iuan de Proxita concordò entre el Papa Nicolao tercero, y el Emperador Miguel Paleologo, y el rey de Aragon, contra Carlos Rey de Sicilia: y de la armada que mandò el Rey juntar para passar a Constantina. XIII.*

PArtiò de Taraçona el Rey para Teruel, y de alli fue a Valencia, adonde tuuo auiso, q̃ se trataua casamiento de la Infanta doña Berenguela hija del rey de Castilla, con Philippo hijo de Balduino Emperador de Constantinopla, que estaua con Carlos su cuñado. Tenian los Pontifices y Reyes de Francia y Sicilia a Philippo por legitimo Emperador de Constantinopla: y venia en este casamiento el rey don Alõso, no embargante q̃ en las vistas de Cãpillo auia prometido, cõmunicãdole este matrimonio, que no se efectuaria.

Entiẽde el rey el casamiẽto que tratã a doña Berenguela hija del de Castilla con Philipo hijo del Emperador de Constantinopla: procura estoruarlo, y porque.

ria. Sobre ello embiò el rey a Caſtilla a Andres de Proxita, para que de ſu parte trabajaſe de lo deſuiar, pues q̃ en ello manifeſtamẽte venia contra lo capitulado: tomando deudo cõ los mayores aduerſarios, ſuyos y dſus reynos, y que no ſolo no ſe efectuaſſe eſte matrimonio, pero ni dieſſe lugar, q̃ ſe platicaſſe de otro alguno entre ſus hijos y parientes cõ los del rey Carlos, aquien el tenia por capital enemigo: el qual por ningun ruego, ni interceſſion no auia querido dar libertad a la Infanta doña Beatriz ſu cuñada, hermana de la reyna de Aragon, q̃ tanto tiempo auia que eſtaua muy inhumanamẽte en priſion. Vuoſe Carlos Rey de Sicilia con las perſonas que fueron mas cercanas al Rey Mãfredo cruelíſimamente, perſiguiendolos, y procediendo contra ellos, y ſus ſeruidores con gran rigor, confiſcandoles los bienes que poſſeyã en ſus reynos: de donde reſulto, que muchos barones y principales caualleros dexaron ſu naturaleza, y ſe acogierõ al Rey de Aragon, cuya magnanimidad y valor era muy enſalçado por todas gentes. Entre otras muy ſeñaladas perſonas q̃ ſe vinieron a eſtos reynos por miedo de la ſujecion y crueldad de los Frãceſes, fue vn caualler que mucho tiẽpo auia ſeruido al rey Mãfredo, varon de grande ingenio, y de ſuma prudencia y conſejo, llamado Ioan de Proxita: y conociendo el rey de Aragon ſu valor, le recogio cõ eſperança de acrecentalle en ſu reyno, y hizole mucha mẽced: y deſpues d̃ la muerte del rey ſu padre, le dio en el reyno de Valencia, para el y ſus ſucceſſores, las villas y caſtillos de Luxen, Benizano, y Palma con ſus alquerias: y por ſu medio è induſtria offrecieron de ſeruir al Rey, y ſeguirle en qualquiere empreſa grãdes ſeñores y barones de Italia, del vãdo Gibelino, y del reyno de Sicilia, q̃ eſtauan opreſos y vexados del gouierno duro è intolerable de los Franceſes: y con diuerſos menſajeros era ſolicitado el Rey y requerido, que como clementiſsimo y valeroſiſsimo Principe ſe oppuſieſſe a la tyrania de Carlos, de q̃ no ſolamente ellos, pero toda Italia eſtaua eſcandalizada: y muy commouida, eſperando qualquiere ocaſion o nouedad q̃ ſucediеſſe: ofreciendo, q̃ tomarian las armas, y le ſeguiriã cõtra el con todas ſus fuerças. Auia llegado el Rey Manfredo a tener muy gran ſeñorio en toda Italia: y lo que duro ſu proſperidad, fue ſu corte vna de las mayores de aquellos tiempos: como auia eſtendido ſu Reyno haſta la Marca de Ancona, y con ſu fauor prenalecio el vando Gibelino en Toſcana y Lombardia, ſiguieronle muchos y muy grandes ſeñores, por eſtar el Imperio en ciſma. Los principales q̃ perſuadian al Rey don Pedro a eſto eran, el Marques de Mõferrat, el Cõde Guido Nouelo, Conrado de Antiochia nieto del Emperador Federico, que eſtaua caſado con hija del Conde Galuan, y el Conde Guido de Monteñelro: y no tan ſolamente ſolicitauan al Rey a eſta empreſa, pero al Rey de Caſtilla, por la particular querella q̃ tenia de Carlos: cuyo poder temiã muchos principes de aquel tiempo, pareciendoles, q̃ las fuerças y poderio Frances yuã en grande augumento, y q̃ eſtãdo Frãcia en tãta paz y ſoſiego, auiẽdo pueſto nueua hermandad y cõfederacio cõ el rey de Ingalaterra, y cõ el Imperio de Alemaña, auiã de paſſar adelãte a q̃rer ocupar lo q̃ quedaua en Italia, y poner en turbacio el reſto de la Chriſtiandad. Aun q̃ en Italia poco reſtaua, que o no eſtuuieſſe ſujeto al dominio

Carlos rey de Sicilia, cruel con las perſonas mas cõjuntas a Mãfredo.

Ioan de Proxita, caualler de gran valor, quien fue, y porque ſe vino al ſeruicio del rey de Aragon, y la merced q̃ del recibio

M. CC. LXXXI

Vienen muchos Barones de Italia y Sicilia al ſeruicio del rey.

La corte de Manfredo, vna de las mayores de ſu tiempo.

Quienes fueron los barones q̃ principalmente ſolicitaran a los reyes, ſe oppongan a Carlos.

M. CC LXXXI

dominio y gouierno de Frãcia, o voluntariamente no siguiesse la autoridad y reputaciõ q̃ el Rey de Sicilia como vẽcedor auia cobrado, el qual allende de tener en el reyno de Sicilia aquende y allende el Faro, era vicario del Imperio, y Senador de Roma, y era por su ancianidad y valor el mas estimado Principe de sus tiẽpos. Era tãta la autoridad q̃ este Principe tenia cõ las naciones del Imperio Griego y de todo Oriente, q̃ el Rey de Chipre, q̃ tuuo el Reyno de Hierusalem pacificamẽte, se le dexò de miedo, como lo confirma Bartholome de Nicastro autor de aquel tiempo: y esto era segũ escriuen, por vn derecho que Carlos tuuo a el de vna hija del Principe de Antiochia, q̃ auiendose destruydo aquella santa ciudad por el Soldan de Babilonia, se vino a Francia, y le renunciò el q̃ le pertenecia por quatro mil libras de Torneses q̃ le consignò en el condado de Anjous, para miẽtras viuiesse: y en el Imperio Griego muchos grandes y algunas principales ciudades le erã sugetas por el derecho de la Reyna Margarita su muger, hija del Emperador Balduyno. Era gran causa para recelar el augmento deste dominio, ver la ambicion y codicia, con q̃ Carlos siguia la empresa contra Paleologo Emperador de los Griegos, so color de restituyr en aq̃l imperio a Philippo su cuñado: y a ciertos Principes Griegos, que andauan desterrados, a quien Paleologo auia quitado sus tierras, y daua a entender, que su principal intento era seguir la conquista de la tierra santa: conociendose claramẽte, que su fin era entremeterse en la de aquel Imperio. Mas lo que principalmẽte mouia al Rey de Aragon y a algunos Principes, a q̃ tratassen de oponerse contra Carlos, è yrle a la mano para resistir a sus empresas, fue que el Papa Nicolao tercio de la casa de Vrsinos, varon de grande animo y coraçon, desde que fue elegido, y sucedio a loã viceſimo primo, luego propuso, como abaxasse la autoridad y reputacion de Carlos: y por vna sancion decretal estableciò, que el oficio de senador no durasse mas de vn año, ni pudiesse proueerse en hijo de Rey: y le reuocò el nombre y cargo de vicario del Imperio: porque con el se entremeteria en todo el resto de Italia: en grande detrimento de la libertad de las señorias della. Esto hizo el Pontifice con color, que el Emperador Rodolfo no procuraria la paz y concordia que generalmente se auia hecho entre los Principes Christianos, ni la empresa de la tierra Santa, si el Rey Carlos se empachasse en las cosas de Lombardia. Teniase la Sede Apostolica por muy ofendida deste Principe desde el Papa Clemente, q̃ le puso en la possessiõ de aq̃l Reyno, por el tyranico tratamiento q̃ sus oficiales y ministros hazian a los subditos: y duran aun las amonestaciones de aquel summo Pontifice, en que parece q̃ adeuina tua, q̃ auia de seguirse presto alguna mudança, y le exorta, que oya los gemidos y clamores de tanta aflicion, y remedie las oppressiones, no solo de las mugeres libres, pero de las casadas y donzellas, y los despojos de los pobres, y las fuerças y robos contra los ricos, que el con tanto peligro de su fama yua disimulando: y no permitiesse, que se encruelecissen tanto contra sus subditos sus officiales y ministros. Mas aun que desto tuuo el Papa Nicolao mayor sentimiento y desgrado que sus predecessores, huuo tambien sospecha

El rey de Sicilia vicario del imperio, y el mas poderoso Prĩcipe de su tiempo, a quien de miedo le dexa el rey de Chipre a Ierusalẽ.

Tuuo muchas ciudades sugetas en el Imperio Griego, y porque titulos.

Opponese Nicolao tercio varon de grãde animo a Carlos luego que fue elegido en quãto puede.

Razõ por que se opuso este Põtifice a Carlos.

Sospechase el intento del Papa en la oposicion que haze Carlos.

sospecha, que queria fundar en Italia dos reynos, el vno en Lombardia, y el otro en Toscana: y dexar reyes dellos dos sobrinos suyos de linaje Vrsino para echar del todos los Vltramontanos de Italia: y que no estuuiesse sugeta al gouierno y dominio de estrangeras y barbaras naciones. Entẽdio esta ocasion Ioan de Proxita, que tenia muy larga noticia de las cosas y estados de Italia, y de los Imperios Griego y Latino, y considerando, que auria buen aparejo, para que el Papa y Paleologo se confederasen con el Rey de Aragon, de manera que no solamente conuiniesse al rey Carlos dexar la empresa de Grecia, para la qual hazia grande armada y ajuntamiento de gentes, pero se le rebelasse Sicilia, que era tan bexada y tyranizada de Franceses, si el Rey de Aragon se amparase de la defensa, trató de ponerlo en execucion. Con

Diligencia notable de Ioan de Proxita cõtra Carlos, hecha con industria y trabajo.

este fin, segun hallo escrito por vn autor de aquellos tiempos, fue Ioan de Proxita a Constantinopla dos vezes muy encubierto, y en habito peregrino: y descubriẽdo a Paleologo el peligro en que estaua, por las fuerças del Rey Carlos, que con fauor del Rey de Francia, cõ la mayor y mas poderosa armada q̃ en aquellos tiempos se auia visto, se aparejaua a yr sobre el, auiendo gran parcialidad y diuision en el Imperio Griego, dezia, que si diesse credito a su consejo, y quisiesse gastar parte de su theforo, no solo pondria estorbo en aquella empresa, pero seria poderoso de hazer, q̃ se rebelase Sicilia por medio de los desterrados del reyno, y de otros barones de la Isla, que no amauan el señorio de Carlos, ni podian tolerar la tyrania y soberuia de sus oficiales, y ministros: y se podria acabar con el Rey de Aragon, por el grande animo y valor suyo, q̃ se amparasse de la defensa de aq̃l Reyno, a quien derecha y legitimamente pertenecia la sucesion, por la reyna doña Costãça su muger, hija del rey Manfredo: la qual varonilmente instigaua cada dia è incitaua al Rey su marido, diziendole, que se acordasse que era yerno del Rey Manfredo, a quien el Papa auia declarado ser justo Principe y señor de Tarãto, de cuyo señorio ningunas leyes diuinas, ni humanas permitiã, q̃ ella fuesse desheredada Que alomenos este principado se deuia cobrar, pues le pertenecia por titulo de dote: y dezia loã de Proxita, que el rey de Aragon no era tan descuydado, q̃ pensasse perder lo q̃ era suyo, y le competia, como herẽcia del rey su suegro. Trayale a la memoria, q̃ ya dos vezes la casa de Francia se auia puesto en querer ocupar y destruyr aq̃l imperio: la primera en tiẽpo de Carlo Magno, quando fue quitado a los Griegos el derecho y dominio q̃ tenian en el imperio Ocidental de Italia, y la segunda en vida del Rey Philippo hijo del Rey Luys el menor, quando hizierõ Emperador de Grecia a Balduyno Cõde de Flandes y de Annonia, despues de la muerte de Alexio el menor. Que si en esta tercera salliessen cõ su intẽcion, el nombre è imperio Griego seria reduzido a total ruyna y diminuciõ. Paleologo, q̃ conocio la prudencia y grãde sagazidad deste caualiero, y q̃ era principal entre los barones del Reyno de Sicilia, q̃ anda uñ desterrados, no solo le recibio benigna y amorosamẽte, pero hizole ministro de la execuciõ d aq̃l hecho, entẽdiẽdo ser remedio y cõseruaciõ d su estado: y diole cartas para el rey de Aragon: y con poder suyo se hizo entre

M. CC. LXXXI

Titulo por el qual el rey de Aragon fue legitimo de Sicilia.

Haze Paleologo a Ioã de Proxita ministro de la execuciõ q̃ pretẽde, y dale su poder.

M. CC. LXXXI

entre ellos liga y confederacion, de valerse y ayudarse contra todos sus aduersarios. Sobre esto vino al rey vn embaxador del Emperador, llamado Micer Acardo: y con el embiò a pedir la Infanta doña Isabel para Andronico su hijo primogenito, pero estaua ya casada con el Rey de Portogal. Para ayuda desta empresa, escriue aquel autor, q̃ embiò treynta mil onças de oro, que era vn gran thesoro en aquellos tiempos, y con esta conclusion se vino Ioan de Proxita a la Isla de Sicilia, donde comunicò secretamente este trato y liga cõ Alaymo de Lentin, Palmerio Abbad, y Galterio de Calatagiron, que eran principales barones de Sicilia, y con otros, a quien le parecio, que se podria confiar tan graue è importante negocio: porque tenian grande odio al Rey Carlos. Todos estos le dieron sus cartas para el Rey don Pedro, en que le pidian con grande instancia, los sacasse del yugo y tyrania intolerable, en que estauan, y prometian de reciuirle por su Rey y señor. Acabado esto, Ioan de Proxita se fue al Papa, que estaua en vn su castillo llamado Roca Suriana, junto a Viterbo, y comunicole lo que auia concertado con Paleologo, y con los barones de la Isla de Sicilia: persuadiendole a la liga y vnion que auia cõcertado cõtra Carlos: y el Papa cõ Bonanato Nuncio suyo embiò a animar al Rey de Aragon a aquella liga y amistad cõtra la tyrania de Carlos, offreciendole la inuestidura del reyno: sobre lo qual tambiẽ el rey de Aragon embio al Papa a Vgo de Mataplana, q̃ era de su consejo, y puso cõ el secretamente su cõfederaciõ y cõcordia. Todo esto se tratò desde el año M.CC.LXXVII hasta el d ochẽta: y en todo este tiẽpo no atẽdia el rey de Aragõ, a mas q̃ assentar las cosas de su Reyno en todo sossiego, y cõfirmar las pazes y ligas q̃ sus predecessores tuuierõ cõ las casas de Frãcia y Castilla: apercibiẽdose cõtra el Rey Carlos en tiẽpo de su mayor reputaciõ y grandeza. Esto era muy necessario en este tiẽpo, porq̃ estauan estos reynos en mucho peligro, despues q̃ el Rey Philippo de Francia se apoderò del reyno de Nauarra con color de tutela, teniẽdo a su mano a Iuana hija del rey Enriq̃, despues q̃ tratò de casarla cõ su hijo primogenito: y por allí se descubria el manifiesto peligro q̃ los Reyes de Castilla y Aragon corriã, y todos sus estados. Diuersas vezes fue cõ este trato Andres de Proxita al rey de Castilla despues de la cõcordia de Cãpillo, y el Rey dõ Alonso ofrecia cõ gran volũtad de le ayudar: y puesto q̃ algunas personas entendieron en lo desta liga, y durò mucho tiẽpo el concierto y assiento della, fue tan prudentemẽte, y cõ tanto secreto encaminado, y tratado, q̃ nunca dello se tuuo entera noticia en tanto tiẽpo, hasta que el caso se puso en execucion.

Micer Acardo embaxador de Paleologo al Rey, con quien embia treynta mil onças de oro.

Ioan de Proxita, trata con los de Sicilia, y dan cartas para el rey.

Comunica con el Papa lo tratado, y ofrece el reyno al de Aragon.

Duro tres años de assentar la cõfederacion cõtra Carlos.

El peligro en q̃ estauã en este tiẽpo los Reyes de Aragon y Castilla, y porque.

No se sabe la liga hecha hasta su execucion.

¶ Sucedio en el mayor heruor y priessa de tã grãde negocio la muerte del Papa Nicolao, lo q̃ a otro Principe, que no fuera de tanta constancia y firmeza como el Rey de Aragõ, bastara a turbar, y estoruar la empresa: y que desistiera de hecho tan arduo y peligroso. Assi fue la muerte del Papa Nicolao muy en grado del rey Carlos, por auer conocido, q̃ le era contrario en todas sus cosas, y hallãdose en Toscana, a grãde priessa partio para Viterbo por hallarse a la elecion, y procurar, se eligiesse Põtifice, que le fuesse propicio. Estuuo el colegio de los Cardenales en gran diuision, y durò la sede vacante seys

Muerte del Papa Nicolao, y lo q̃ hizo Carlos por hazer Papa.

seys meses, mas siendo recluydos los Cardenales, y puestos en muy estrecho cõclaue por los d̃ Viterbo, q̃ dauan gran priessa a la elecion, temiendo no resultasse alguna cisma, no se cõcordando los de Viterbo sacaró a peticion è instancia del Rey Carlos dos Cardenales Matheo Ruso de Vrsinis y Iordano, q̃ erã los principales de aquel vando Vrsino, y cõ grande affrenta è indignidad fuerõ puestos en prision. Por esta causa los Cardenales q̃ quedaron, se concertaron cõ los del vãdo de Carlos, de hazer eleciõ, y fue elegido a veynte y dos de Hebrero deste año de M.CC. LXXXI. en la misma siesta de la Cathedra de san Pedro, Simon del Torso Cardenal de santa Cecilia, q̃ fue llamado Martino quarto, de nacion Frances, y de muy baxo y escuro linaje, pero de grande animo y coraçon, y muy amigo de Carlos. Al principio de su Põtificado hizo gouernador de Romaña a Ioan Ypa Frances, por sacar al Cõde Bertoldo Vrsino, y procedio a sentencia de excomunion contra Palcologo, y contra la nacion Griega: porque no obedecian a la Sede Apostolica, aunque la fama era, q̃ se hazia por complazer y gratificar al Rey Carlos.

Quien fue Martino quarto successor de Nicolao y lo q̃ en el principio de su Põtificado hizo.

¶ Sabida la muerte del Papa Nicolao, y la elecion de Martino, el Rey quiso entender el fauor q̃ el nueuo Pontifice mostraria a sus cosas, por medio de Vgo de Mataplana su Embaxador: y vna de las ocasiones de la embaxada fue, suplicar al Papa, que fuesse canonizado el santo varõ fray Ramõ de Peñafort: porq̃ el Papa Nicolao por medio de fray Berenguer de Cruyllas maestro general de aq̃lla orden, auia concedido por los meritos de aquel santo varon, que se recibiesse la informaciõ por la via y forma acostumbrada en la Iglesia, q̃ fue le precediera la canonizacion: y pidiẽdo el Rey, que se cometiesse este examen a personas de santa vida, respondio el Papa diziendo, q̃ el Rey era en cargo a la Iglesia del tributo que el Rey don Pedro su aguelo auia constituydo en censo, y que siendo feudatario y vassallo della, era justo, que lo cumpliesse, y hiziesse por si y sus successores en el Reyno el reconocimiẽto q̃ deuia: y socorriesse a sus necessidades, y que hasta cumplir esto, no esperasse del gracia alguna: concluyẽdo, q̃ quiẽ no amaua al rey de Sicilia, no era fiel de la sede Apostolica, y assi conocio biẽ el rey, q̃ no solamente no le seria propicio y fauorable en el negocio que pensaua emprender, pero muy duro y terrible aduersario. Antes desto auiendo el rey hecho en la guerra de los moros sobre Monteса grandes y excessiuos gastos, le fue embargada la decima de las rẽtas de los beneficios Eccleсiasticos de sus reynos, que le fue concedida en el tiempo del Papa Nicolao: que antes se obtuuo ya en tiempo del rey don Iayme, por concessiõn de tres Pontifices: y en qualquiere empresa que queria comẽçar contra los infieles, se le ponia embaraço y difficultad de parte del nueuo Pontifice, mas el no cessaua con grande dissimulacion, de pedirle le concediesse aquellas gracias que los Põtifices sus predecessores nunca negaron a los reyes de Aragõ: y sin descuydar vn punto de lo que en su coraçon auia deliberado, mando armar por los lugares de las costas de Cataluña y Valencia muchas naos y naujos de rẽmos, y hazer aparejos de muy grande armada: y dio el priñcipal cargo a Ramon Marquet ciudadano de Barcelona, y a otros capita-

Pide el Rey al nueuo Papa la canonizaciõ de S. Raymundo de Peñafort.

Respuesta del Papa de la qual el Rey conoce su animo para el poco fauorable.

Embargale las decimas de los beneficios Eccleсiasticos.

Apresta el Rey grande armada para la tierra Santa.

M. CC. LXXXI

M. CC-LXXXI

capitanes muy platicos en las cosas de la mar, para q̃ se pusiesse en ordẽ.

¶ Auiase ofrecido pocos años antes q̃ auiendo dissension y discordia entre dos moros hermanos, q̃ pretẽdieron suceder en el Reyno de Tunez, el Rey, como dicho es, dio fauor y ayuda al vno dellos llamado Mirabusach, y fue por esta causa embiado cõ armada Córado Lança, y cõ su fauor se apoderò del Reyno: y el otro hermano se passo a Bugia, y alçose cõ aq̃lla ciudad, y con Constantina cõtra el rey de Tunez, è intitulose Rey de Bugia. Este dexò dos hijos, q̃ sucedieron en aquellas dos ciudades, entre los quales nacio muy grande ambiciõ, de se apoderar cada vno de lo q̃ el otro posseya: y temiendose Boqueron, q̃ era señor de Constantina de su hermano el mayor, que no le echasse de la tierra, embio sus mensajeros al Rey de Aragon, cõ los quales le hazia saber, que tenia afficion y voluntad de se conuertir a la fe, y ser Christiano: y ofrecia, que si el yua a Alcoll, que es el puerto de Constantina, le entregaria aquella ciudad, y se haria su vassallo: y el Rey le embiò a dezir, q̃ el yria personalmente por deffendelle, y amparalle de sus enemigos: y embiò dos mercaderes sus naturales de gran confiança, para assentar con el lo q̃ conuenia para su passaje: y mando que su armada estuuiesse a punto para la primauera siguiente, y hizo llamamiẽto general en sus Reynos y señorios, y mandò adereçar a los ricos hombres y caualleros, y toda la gente mas exercitada en las cosas de la guerra.

Córado Lança pone en possession al rey de Tunez de su reyno.

Vn sobrino del rey de Tunez se ampra del fauor del rey ofreciendose ser Christiano.

¶ *Que el Rey reduxo a su seruicio al Vizconde de Cardona, y al Conde de Pallas, y a los otros barones de Cataluña. XIIII.*

ESTE año a veynte y cinco del mes de Mayo Ramõ Folch, Vizconde de Cardona, y Arnau Roger, Conde de Pallas, y Ramõ Roger su hermano, y Bernaldo Roger de Eril, y Ramon de Angleseola se obligaron de estar a la determinacion y juyzio del Rey, en todo lo q̃ cõtra ellos se opponia, por razon de las alteraciones y guerras passadas: y por auer rompido la paz y tregua, y por los daños y males que ellos y sus valedores auian hecho: y pusieron todas sus villas y castillos en poder y manos del Rey, para q̃ los tuuiesse, hasta tãto q̃ satisfiziessen a los querellantes en lo q̃ fuesse juzgado. Quedauan fuera desta cõcordia los Cõdes de Fox y de Vrgel, y don Albaro de Cabrera, Guillẽ Ramõ de Iorra, Ponce de Ribellas, Ramõ de Vilamur, y Guillen Galcerã de Cartella, y otros caualleros. Entonces mãdò el Rey poner en libertad aq̃llos ricos hombres: con q̃ doña Sibilia madre del Vizconde y Vgueto de Cardona su hermano se obligassen de cũplir lo q̃ con el se cõcordaria, y sus caualleros y vassallos cõ pleyto homenaje: y el Rey prometio de nobrar juezes sin sospecha, q̃ determinassen la contiẽda y pleyto de Berga y Bergadã, q̃ fue la principal ocasion de la guerra. Auia de entregar el Cõde de Pallas al Rey el castillo de Puyg Erbeços para derribarle, y el Rey prometio, q̃ en caso q̃ los juezes q̃ se nõbrassen, le adjudicassen las tierras y estados destos ricos hõbres, por causa de la guerra q̃ le auian hecho, y por los daños q̃ recibiò la tierra, y por las costas y gastos q̃ hizo cõ su exercito en el cerco de Balaguer, que en tal caso les daria la tierra en feudo: para q̃ la tuuiessen

Los varones Catalanes prometen estar a derecho con el rey, y como.

Quienes quedauan fuera dela cõcordia q̃ el Vizconde y sus cõpañeros hizierõ con el rey.

Ofrecimiẽto del rey a los varones en que descubre el desseo q̃ tiene de reduzirlos a su seruicio

tuuiessen con el mero y mixto imperio, y con la jurisdicion ciuil y criminal, dando al Rey la possessiõ de los castillos, siempre q̃ la demandasse. Esto hizo el Rey, considerando quãto le conuenia reduzir al Vizconde, y al Conde de Pallas a su obediẽcia, siendo tã principales y poderosos en Cataluña: y teniendo sus estados tan vezinos con Frãcia: y por esto determinò de perdonarles todos los yerros passados, y esto hizo con consejo de Ramon Durg, Guillen de Castelauli, y de Maestre Ramõ de Besalu, y de Vgo de Maraplana preboste de Marsella, y de Bernaldo de Montpahon. Auia de entregar el Vizconde el castillo de Cardona, y el castillo de Valdelort, Casteltort, Maramargo, Casteltallan, Çamolsosa, Calõge, Iborra, Calaff, Mediona, y Sentbuy: y despues de entregados, auian de sacar de la prision al Vizconde y a Ramõ de Anglesola. De la misma suerte se apoderò el Rey del castillo de Segura, q̃ era la cabeça de Valdaneu: y de los otros castillos de aquel valle q̃ eran del condado de Pallas, y del val Despot, en el qual estaua el castillo de Leort, q̃ era vna muy principal fuerça, y del castillo de Escalo, y del de Loberçuy. q̃ estan en la ribera de Escalo: y de los castillos q̃ el Conde tenia en el val de Cardos, y en el val de Ferrera: y finalmẽte de todas las fuerças de Pallas, que eran muchas: y de las que Bernaldo Roger de Eril tenia en el val de Buy, y otras fuerças y castillos, que eran el castillo de Buy y las villas de Durro, y de Gaul, y el castillo de Eril con su termino, en el qual estauan Malpas, y el castillo de Sas, y otros lugares, y Eril, Zaual, y Castelaz, que eran de dõ Guillen de Eril hermano de Bernaldo Roger: y Bernaldo Roger auia dado estos tres lugares a vna tia suya, que estaua casada con Roger de Comenge: y de todo se apodero el Rey. M. CC. XXXI.

Apodera se el Rey de todos los castillos y fuerças de los varones q̃ se le sujetaron.

Proceso y sentencia contra el Vizconde y el Conde de Pallas.

Hizose proceso contra el Vizconde de Cardona, y estando el Rey en Lerida a veynte del mes de Agosto se le oppuso, auer desafiado al Rey siẽdo su señor natural: y nombraronse por Iuezes Andaldo Taberner, y Bernaldo de Prat: y condemnaronle en dozientos mil marcos de plata: y por los daños y muertes que auia hecho en ciẽ mil sueldos: y por auer desafiado al Rey le condemnaron, a que perdiesse todo lo que tenia del en merced y feudo. Dada esta sentencia contra el Vizconde, y por el mismo tenor cõtra el Conde de Pallas, dieron sus villas y castillos al Rey en pago de la suma, en que eran condenados: con el directo dominio, y potestad: y el Rey se los bolnio con toda la jurisdicion en feudo: y de alli adelante quedaron en su seruicio.

¶ Era tan grãde y tan poderoso el aparato y prouision q̃ se hazia de todo lo necessario a la armada, q̃ todos los Reyes moros estañan con grandissimo recelo: y cada qual ponia con mucho cuydado recaudo en los lugares de sus costas: porque no se sabia cosa cierta de lo q̃ el Rey pensaua hazer, ni lo auia descubierto a ninguno, auiendo venido a su corte por esta causa Embaxadores de diuersos Principes de la Christiandad. Vino entõces el Rey de Mallorca a ver al Rey, y rogole muy encarecidamente, q̃ le descubriesse su voluntad y desseo, y la empresa q̃ entendia seguir, porq̃ en ella le seruiria cõ entera voluntad cõ su persona: y respondio, q̃ no queria que fuesse con el, antes era seruido, que quedasse en guarda y defensa de sus reynos, y que

Pertrechã los Reyes moros sus costas temiendo la grande armada del Rey.

Cõbidase el Rey de Mallorca a acompañar al Rey en su empresa, y no lo admite, ni le descubre lo que pretenda.

no

M. CC. LXXXI.

no le pesasse, que no le descubria su coraçon, porque no queria que supiesse su intencion hombre del mundo: y que no tenia necesidad de socorro ni ayuda alguna, sino de sus vasallos y subditos. Lo mismo respõdiò a los Embaxadores, que sobre ello le hablaron: y quanto mas se guardo de descubrir su proposito, mas cuydado puso a los Principes sus comarcanos. El rey d Francia dio auiso desto al rey de Sicilia su tio, porque pusiesse buena guarda en su reyno y en las costas del: y por esta causa el rey Carlos fue a verse con el Papa, para que embaraçase al rey de Aragon, q̃ no pudiesse aquel verano aprouechar se de la armada en ayuda de Paleologo: aunque era el de tan gran coraçon, y estaua en tal pujança y grandeza, que no podia sospechar, que de Principe ninguno le pudiesse venir daño, y mucho menos del rey de Aragon: y assi no curò de poner remedio en las bexaciones y grauezas q̃ se hazian cada dia a los Sicilianos y a los de Calabria y Pulla, y del principado de Capua.

De no querer descubrir el rey el intento de su armada se recetã muchos principes, y entre ellos el de Sicilia.

¶ *De la guerra que se mouio entre el rey de Castilla, y el Infante don Sancho su hijo: y que el rey de Castilla fue priuado de la administracion de sus reynos. XV.*

EN el principio d Ilmes de Abril deste año de M.CC. LXXXI. estando el Rey en la ciudad de Valencia ordenando lo necessario para su passaje, vinieron por Embaxadores del Infante don Sancho, el Arcidiano de Ecija, y Lope Garcia d Salazar, y Gil Ruyz de Mõtuenga, por causa de la dissension y guerra q̃ entre el y el rey su padre auia: que sucedio por esta causa. Fuesse el Infante don Sancho apoderando de las cosas y negocios de los reynos de Castilla, con mas autoridad d la que se deuia vsurpar, y dello recibio el rey su padre gran descontentamiento: y como en todas sus cosas siguiesse el peor consejo, con este sentimiento embiò a tratar con el Rey de Francia lo que tocaua a la libertad de sus nietos, que estauan en poder del rey de Aragon, con platica y promesa d darles parte en los reynos de Castilla y Leon, y q̃ quedasse don Alonso con titulo de Rey. Esto se mouio encubriendose del Infante su hijo: y sobre ello embiò a Fredulo Obispo de Ouiedo, con color que lo embiaua al Papa, por causa de la Cruzada y decima de los beneficios Ecclesiasticos concedidos para la guerra d los moros: y teniendo sospecha el Infante don Sancho, que el rey su padre mouiesse alguna nouedad en su perjoyzio, por medio de aquel Perlado que el tenia por muy sospechoso, por ser natural de Gascuña, rentò de estoruar su yda: pero el rey se escusò, diziendo, que por que era el Obispo fauorecido del Papa, y creya, q̃ mas facilmente impetraria las gracias q̃ embiaua a suplicar, queria, que fuese aquel antes que otri. Despues desto el Rey hablò con algunas personas d su consejo, para que tratassen con el Infante, que no quisiesse, que sus sobrinos quedassen d l todo desheredados tã inhumanamẽte: y no auiendo ninguno, q̃ le osase dezir cosa alguna en esta razon, porque facilmente se ayraua, y era de aspera cõdicion, Aymar electo Obispo de Auila, que era frayle de los Predicadores, de quien arriba se ha echo mencion, hablò sobre ello con el en secreto con mas libertad

Causa de la guerra entre el Infãte y su padre.

Embaxadores del Infante D. Sancho al Rey en Valencia.

Aymar Obispo electo de Auila, se atreue a hablar al Infante sobre la pretension del Rey: en orden al heredero

M. CC. LXXXI

libertad de lo q̃ deuiera: de que el Infante se encendio en grande yra, y le dixo, que era loco, y atreuido, y que si no tuuiera respecto a su religion, mandara hazer en el tal escarmiẽto, que otro no se atreuiesse de alli adelante de ponerse en semejantes desuarios. Despues creyendo el Rey, q̃ podria acabar con su hijo, que se tomasse algun medio, en que don Alõso, y don Fernando quedassen heredados en sus reynos, platicolo con el: y no condecendiendo a su voluntad, llego a dezirle, q̃ lo que el mandaua se auia de hazer, porq̃ era muy razonable y justo: y que mandaria al çar y deshazer los homenajes que le auian hecho: y propuso de effectuarlo comunicando este hecho con el Papa, y con el rey de Francia. Entonces el Infante embio a los ricos hõbres, que andauan desterrados de Castilla, despues de la muerte del Infante don Fadrique, que eran don Lope Diaz de Haro, señor de Vizcaya, y don Diego Lopez su hermano, don Ramiro Diaz, dõ Pedro Aluarez de Asturias, don Nuño de Lara, dõ Fernan Ruyz de Cabrera, y don Fernan Ruyz de Saldaña, y luego se fueron para el, y les offrecio destruyr las villas y castillos, y heredades, que el rey su padre les auia tomado. Tras esto el Infante començò a induzir los pueblos contra el Rey, publicando, q̃ los desaforaua, y que el los queria reduzir a las leyes y libertades, de que gozauan en tiempo del rey don Hernãdo su aguelo: y dió a los Infantes sus hermanos prouisiones en blanco cõ su sello, para q̃ otorgassen lo que les fuesse pedido, y por esta forma fue comouiẽdo y alterando todos los pueblos, y los ricos hombres, para que se juntassen con el contra el Rey su padre, publicando del en sus platicas muchas cosas torpes, muy indignas de la persona y estado real, para mas facilmente concitarlos: diziẽdo muy a menudo, assi el como los suyos, q̃ el rey era falsario, perjuro, demõ̃e, y leproso, q̃ en aquellos tiẽpos era injuria y affrenta grãde, y caso de menos valer, y q̃ sin causa, ni razon alguna auia mandado matar al infante don Fadrique su hermano, y a don Simõ Ruyz de Haro, señor d̃ los Cameros. Fue cõ esto vsurpando el gouierno, y dominio de la tierra, y de los castillos, y fortalezas: y remouiendo los juezes, y alcaydes y los oficiales del Rey de sus oficios y cargos, y ponie do los que le parecia: mãdando prẽder los mas allegados, y familiares de la casa del rey: y apoderose de los theseros, y joyas q̃ el Rey tenia, assi en toledo, como en otras partes. El Rey entõces, por lo apartar de aquel error, si pudiera, embiole mensajeros, personas graues y muy religiosas, llamandole, y citandole cõ sus letras, para que se fuesse para el: y porque mas comodamente se pudiesse entender en el remedio de tãta rotura, assignole por lugar mas oportuno, y seguro la ciudad de Toledo, o Villareal: o qualquier otro lugar, que el Infante eligiesse, al qual fuesse cõ los ricos hombres, y con aquellos q̃ el escogiesse, para ordenar el buen estado del Reyno: diziendo, q̃ el estaua aparejado con su parecer, y de los Prelados, y ricos hõbres, reparar todos los agrauios q̃ hauia hecho: y reduzir en el estado mas pacifico q̃ ser pudiesse, sus Reynos: y si el dudaua, q̃ en alguna cosa queria diminuyr su honor, le daria tan bastante seguridad, q̃ se pudiesse tener por bien satisfecho, y de alli adelante por ninguna sospecha pudiesse dudar. El Infante a esto dixo, que responderia con

damiento de sus sobrinos; pero sale le mal.

Amenaza el Rey al Infante el qual se preuiene a defenderse, y offender a su padre, y como.

Calunias que al Rey cargan el Infante, y los suyos.

Comuene el Infante la tierra contra el Rey, y vsurpale todos sus derechos.

Trata el Rey concordia con el Infante

M. CC. LXXX. I.

Retiene el Infante los mensajeros del rey contra su voluntad y convoca cortes en Valladolid.

Haze estrecha amistad con el rey de Portogal, y en fin reduze todo el reyno a su opinion, excepta Seuilla donde estaua su padre.

Sin preceder citacion ni ser conuencido, quita en estas Cortes al Rey la administracion de sus reynos.

Pretende el Infante titulo de

sus mensajeros, y detuuo cõsigo los embaxadores del Rey contra su voluntad. Desde entõces el Infante despacho sus letras, y mensajeros por toda la tierra, conuocando los Perlados, y ricos hombres, y caualleros, ciudades, y villas a cortes a Valladolid, adõde concurrieron por su llamamiento los hijos Dalgo, y los Procuradores de las ciudades y villas de los reynos de Leon, y Castilla, y de la Andaluzia. A todos prometio de hazer grandes mercedes, y puso muy estrecha amistad, y confederacion con el Rey don Dionis de Portogal su sobrino, y en muy breues dias tuuo todas las ciudades, y villas a su voluntad y opinion, que no quedo sino la ciudad de Seuilla, adonde el rey su padre estaua. En aquellas Cortes ante todas cosas por homenaje y juramento, el Infante renouò generalmente y confirmò la conjuracion, y vnion que en particular auia hecho en diuersos lugares, contra el Rey y contra su señorio. Hecho esto induxo a su voluntad con grandes promesas y dadiuas, a muchos de los que alli se hallaron, y a otros persuadio, que se reuelasen contra el Rey: y en aquellas Cortes sin preceder citacion, ni ser conuencido el Rey don Alonso por processo, fue declarado, que de alli adelante no administrasse justicia, y le fuessen quitados los castillos, y fortalezas, y que no se le acudiesse con la rentas de sus reynos, ni fuesse acogido en villa, o castillo. Demas desto, quanto pudo instò el Infante por si, y sus ministros, que le intitulasen de alli adelante rey de Castilla, y Leon, y de la Andaluzia: y se propuso y tratò, que tomasse titulo de rey: pero contradixeronlo algunos, y fueron de comun acuerdo, que rigiesse los reynos, y tuuiesse la justicia y gouierno dellos: y le fuessen entregadas las fortalezas, y todas las rentas Reales: y assi fue declarado por sentencia que dio el Infante don Manuel, en nombre de los caualleros, y hijos Dalgo de Castilla. Las causas y motiuos de tan nueua y rigurosa sentencia fueron, que atento que auia mandado matar al Infante do Fadrique su hermano, y a D. Simon Ruyz de Haro, y a otros caualleros, sin oyrlos, ni juzgar conforme a ley y derecho, que fuesse priuado de la administracion de la justicia: y porque desaforaua, y desheredaua los hijos Dalgo, y las ciudades, y concejos del reyno, que no fuesse acogido en las fortalezas, y castillos: y fuesse desheredado de sus rentas, y no le acudiessen cõ ningunos pechos, ni seruicios, y tãbien vno algunos, que le priuasse del titulo Real. Desta forma, y por estas causas, fue el rey don Alonso priuado en vida de la gouernacion, y administracion de sus reynos, con voluntad de sus subditos y naturales, dando la sentencia su hermano: y procurandolo sus hijos, a quien el auia heredado con tanto perjuyzio dellos, y grãde y muy señalado exemplo de los Principes, que con ambicion, y poco consejo se desuian del camino derecho de la ygualdad, y justicia. No concurrieron en esto algunos ricos hombres muy principales que auian tomado la voz, y opinion de don Alonso, y don Fernando: que fueron don Iuan Nuñez, de Lara, y don Iuan Nuñez, y don Nuño Gonçalez sus hijos, y de doña Theresa Aluarez de Azagra, don Aluar Nuñez, y don Fernan Perez Ponce, a quien el Rey de Aragon auia heredado: y este caualleró se fue para el Rey de Castilla, y de alli adelante le siguio siempre.

rey de Castilla: pero solo alcança el gouierno de ella por sentencia.

Motiuos desta sentẽcia.

Dio esta sentencia contra el rey su hermano, y procuraron la sus hijos exemplar notable para Principes ambiciosos.

¶ Destas

¶Deſtas nouedades parecia reſultar grã eſtoruo a la empreſa, q̃ el rey de Aragon auia tomado, y dudo, que por eſta diſcordia no ſe alteraſſe lo q̃ eſtaua aſſentado en la confederacio y amiſtad que auia entre el, y el rey de Caſtilla, y porque ſe auia declarado de valerſe del Papa, y del Rey de Francia, entendio el rey de Aragõ, q̃ le conuenia ſeguir la opinion del infante dõ Sancho: y embiole a Ramõ de Montañana, para cõfirmar ſu amiſtad con el: no embargante que en el miſmo tiempo el rey don Alonſo le embiò a requerir, le ſocorrieſſe cõtra ſus hijos, como era obligado, conforme lo capitulado y concordado en las viſtas de Campillo. Mas eſcuſoſe el Rey con la armada que hazia para paſſar a Berueria; porque en ella auia hecho grandes y exceſsiuos gaſtos: mayormẽte q̃ por aquella concordia no era obligado de ayudalle cõtra el infante don Sancho ſu hijo: y procurana, de apartalle de la guerra: y q̃ deſiſtieſſe della, por la ignominia que ſe ſiguiria, ſi tẽraſſe de proceder contra ſus hijos por las armas.

Confirma el rey la amiſtad con el Infante don Sancho, y aun que el rey ſu padre le pide fauor, ſe eſcuſa.

¶ De la embaxada q̃ el Rey embio al Papa Martin antes de ſu paſſaje a Berueria. XVI.

Galceran de Timor lleua eſta embaxada.

POR eſte tiempo, teniendo el Rey en orden ſu armada, embiò al Papa a Galcerã de Timor, caualiero de la Orden del Eſpital, haziendole ſaber, que ſu fin e intento era yr contra los enemigos de la Fe, por enſalçamiento de la religion: y ſuplicauale, le concedieſſe la indulgẽcia, q̃ ſe ſolia dar a los q̃ yuan en ſemejante expedicion, para el, y ſus gentes: y recibieſſe ſus reynos y ſeñorios debaxo de ſu amparo, y encomienda, aſsi como era coſtumbre de recebir las tierras y eſtados de los Reyes, y Principes que yuan a tales jornadas, y le ayudaſſe con el dinero de la decima que ſe auia cogido de ſus Señorios. Ninguna deſtas coſas quiſo conceder el Papa, ni reſponder al Rey por eſcrito, mas de dezir, que el rey de Aragon no renia tal voluntad, como publicana, de hazer guerra contra infieles: antes queria yr cõtra el rey Carlos: y no quiſo dar otra reſpueſta, y deſpidiò al Embaxador con gran diſfauor, y maltratamiento. Eſtuuo la armada a punto por el mes de Abril, y eran veynte y dos galeras, y veynte faetias, y leños, que eran nauios de remos de armada, y ſin otros nauios, llegauan a ciento y cincuenta velas entre grãdes y medianas, todas armadas de Catalanes, Valencianos, y Aragoneſes: y no dio lugar que huuieſſe nauio alguno de Proençales, Genoueſes, ò Piſanos, ni de otra ninguna nacion. Fue tanta la gente que concurrio a eſta jornada, que afirma Ramon Montaner, que auia veynte mil almogauares, y ſeys mil balleſteros, ſin los que embiaron los concejos de Çaragoça, y Tortoſa, y otros lugares de Cataluña y Aragõ: y mil de caualio, ſin los eſcuderos, y gente que llenauan los caualleros de la caſa y corte del Rey. Pero de toda eſta gente ſe eſcogio la mejor, y la mas exercitada de los Almogauares y fueron haſta quinze mil hõbres de pie: y proueyò el Rey por ſu Almiraute general a don Iayme Perez, ſeñor de Segorbe ſu hijo: y en las coſas de la mar quiſo q̃ fueſſe obedecido por los comitres y pilotos Ramon Marquet muy platico y dieſtro capitã. La embarcacio ſe publicò, q̃ auia de ſer para mediado el mes de Mayo, en el puer-

M. CC. LXXXI

Reſpueſta riguroſa del Papa al rey.

Junto el rey en ſu armada ciento y cinquenta velas.

Acude mucha gẽte a la armada, y el rey eſcoge de los mejores quince mil peões.

Almirãte general de la armada por tierra don Iayme Perez, y por mar Ramon Marquet.

M. CC. LXXXI. puerto de Tortosa, que llamarõ puerto Frangoso, de la otra parte de los Alfaques, que era vno de los famosos puertos que auia en España en aquellos tiempos, y muy comodo para las armadas que se hazian destos reynos para Berueria: el qual despues se ha cegado por las crecientes del rio.

Publiase la embarcacion en el puerto Fangoso, famoso en aquellos tiempos aunque ao ra esta perdido.

¶ *De la reuelion de los Sicilianos contra el Rey Carlos y como fueron echados los Franceses de la Isla.* XVII.

EN este medio sucedio assi, que Palmerio Abbad, Alaymo de Lentin, y Gualter de Calatagiron, y todos los barones de Sicilia, q̃ se auian conspirado contra los Franceses, de comun consejo deliberaron juntarse en la ciudad de Palermo, lugar principal y cabeça d̃ todo el reyno: para esperar la primera ocasion que se offreciesse, para alçarse contra Carlos, y echar los oficiales y ministros q̃ tenian el gouierno de aq̃lla Isla Cada dia se sucitauan escandalos entre la gente del pueblo, y andauã muy alterados: porq̃ los Franceses eran en su gouierno auaros y crueles, en el juyzio injustos y muy apasionados, en el oyr dificultosos, y en las respuestas asperos, soberuios, y muy insolentes: y como de su condiciõ fuessen muy altiuos, queriã la seruidũbre, y no la beniuolencia de los subditos. Nunca cesauã nueuas extorsiones, y sobre todos sus excessos, como los Sicilianos de su naturaleza, y por auer cõseruado mucho de las costũbres de los Griegos, son muy celosos, lo q̃ mas los indignaua, era la fuerça, y violencia q̃ se hazia comunmẽte a las mugeres, sin respeto ni empacho alguno de edad, estado, o cõdiciõ: y desto estaua el pueblo ayrado, y todos generalmẽte alterados, y grauemente ofendidos: viendo las costũbres amanzilladas, y corrõpidas, y la modestia ciuil profanada y peruertida, y q̃ se introduzia en su lugar toda licẽcia y soltura. Estaua aq̃lla Isla desde el tiẽpo de los moros y Normandos, q̃ la posseyeron largo tiempo, diuidida en tres valles, que cada vno incluya vno de los promontorios q̃ haze la Isla. El promontorio antiguamẽte dicho Pachyno, q̃ oy se dize Cabo Passaro, que se tiende hazia el medio dia, se encierra en la parte que dixerõ val de Noto: y a este valle se atribuye toda aquella regiõ de la Isla, q̃ ay desde Castrojuan, que es el medio y centro del reyno, hasta Lentin: y de alli por la ribera de la mar sobre el puerto de Agosta por las ruynas de la famosa y antigua ciudad de Syracusas q̃ agora dizen Çaragoça, y discurre por la parte del Occidente, hasta Terranoua, y la tierra adentro hazia el Setentrion, hasta las rayzes de las mõtañas de Castrojuan, q̃ es casi la tercera parte de la Isla. A la parte del Occidẽte en el promontorio, antiguamente dicho Lilibeo, a donde auia vn lugar del mismo nõbre, esta Marsala, y por ella se llama el cabo y valle de Mazara, en que se encierra la parte de la Isla mas Occidẽtal, y en ella las ciudades de Palermo y Trapana. Lo restãte a la parte del Setentrion y Oriẽte, en la qual se incluye el promontorio dicho Peloro, que la diuide de Italia por aquel angosto y marauilloso estrecho, q̃ dizen el Faro de Mecina, se dixo el val de Emina, y es mayor q̃ las otras, y muy cubierta de grandes seluas y bosques: de donde piensan, que tomò el nombre: y las principales ciudades de este valle son Mecina

Juntanse los barones Sicilianos en Palermo contra Carlos y los Franceses, cuya presidẽcia les era insufrible.

Los Sicilianos celosos.

Los Franceses desshonestos.

Descripcion de la Isla de Sicilia.

na y Catania. Por eſtos valles eſtaua repartido el gouierno del Reyno, y ſolia auer tres preſidentes, q̃ tenian cargo de toda la gouernacion y juſticia: pero el más preeminente, y q̃ era lugarteniente General, y vicario del Rey Carlos, ſe llamaua Herberto de Orliens, y reſidia en Mecina: y el otro era Maeſtre juſticier, q̃ ſe dezia Iuan de San Remigio, q̃ era gouernador de Palermo, y del val de Mazara, hõbre muy codicioſo y ſoberuio, y de gran inſolencia y cruel: el tercero Thomas de Buſante, que gouernaua el val de Noto. Sucedio que por la fieſta de la Paſcua de Reſurreccio, al tercero dia, q̃ fue penultimo de Março de M.CC.LXXXII. como de coſtumbre muy antigua los de Palermo ſalieſſen a la Igleſia de Santiſpiritus, que eſta fuera de la ciudad, de la otra parte del rio Oreto, q̃ agora dizen del Almiralla, y con grande concurſo ſaheſſe todo el pueblo a aquella ſolennidad, y juntamente con los Sicilianos los Franceſes, vn Frances, llamado Drocheto, llego a reconocer vna muger principal, y muy hermoſa, tocandola deshoneſtamente, con achaque de ſaber, ſi lleuaua las armas de ſu eſpoſo aſcõdidas. La gẽte eſtaua ya muy eſcandalizada, y el pueblo indignado contra aquella nacion, y muchos apercebidos por los tratos y conciertos de los Barones, y a los gritos q̃ la muger dio, defendiẽdoſe del Francès, vn mancebo Siciliano acudio a ſocorrerla, y arrãco la eſpada que lleuaua el Frances, y matolo, y por ſu muerte ſe mouiò grãde alteracion y brega entre los de Palermo, y los Franceſes, que eran miniſtros de juſticia: y queriendo deſarmar algunos, porq̃ trayan contra la prohibicion del Maeſtrejuſticier armas, començò a concurrir el pueblo contra ellos, diziendo a grandes vozes: Mueran los Franceſes: y mezclo ſe gran pelea de cada parte: a la qual ſobreuinieron los Barones, que eſtauan juntos en la Igleſia, y todos los caualleros ſe puſieron en armas. Como la gente popular reconociò, q̃ tenian a quien ſeguir, fueron cõtra los Franceſes en gran eſquadron, y acudieron a la ciudad por las plaças, como lo tenian ordenado, adõde todo el pueblo ſe juntò, y no dexauan Frãces, q̃ no murieſſe a cuchillo: y fue tal el furor embuelto en indignaciõ è yra, que embraueciò el animo de los Sicilianos, con deſſeo de la libertad, y por aborrecimiento de la intolerable ſeruidumbre, que padecian. A eſte tumulto, q̃ era muy grãde, acudio el Iuſticier, penſando poner algũ remedio: mas como reconocio el furor del pueblo, encerroſe dentro del caſtillo: y los de Palermo diſcurrieron por la ciudad matando los Franceſes, ſin perdonar a ninguno, y cercando el caſtillo le entraró por combate, y mataron los que en el hallaron: y el Iuſticier ſe ſaluo a media noche con algunos de los ſuyos, y ſe recogio en el caſtillo de Bicari. No quedo Monaſterio, ni Igleſia, que no fueſſe entrada por fuerça violentamente, para matar a los q̃ ſe auian eſcapado de aquel primer furor: y no perdonauan a ninguno ſin hazer diſtincion de generoſas, o baxas perſonas, tanta era la rabia que tenia: repreſentandoſe los vltrajes, e injurias que auian recibido: y parecia auer ſido entrada la ciudad por enemigos: y no ceſſauan de hazer grande matança, diſcurriendo los vencedores armados, perſiguiendo a los vẽcidos con furia, y odio terrible. La crueldad ſe conuirtio deſpues en rapina, y ninguna coſa dexauan cerrada,

Virrey y Gouernadore de toda Sicilia, y ſus condiciones.

Coſtumbre antigua de Palermo.

El principio de la alteracion de los de Palermo contra los Franceſes fue la deſhoneſtidad de vn Frãces.

M. CC LXXX-II.

Acudẽ los varones a fauorecer el pueblo, y no dejan Frances á vida.

Quiere el juſticier remediar eſte daño, mas viẽdo es impoſsible procura ſaluar ſu perſona.

No queda monaſterio ni igleſia q̃ no entren por fuerça a matar los q̃ ſe libraron del primer furor.

M. CC. LXXXII.

Dan en robar y violarlo todo y apellidã dolibertad leuantan las vanderas imperiales.

Toman el castillo de Bicari, y echan el Iusticier.

Los vezinos de Corellon se confederã con los de Palermo, y matan quãtos Franceses hallan.

que no violasseu, fingiendo que teniã ocultados y escondidos los Franceses. Quando vieron, que no auia en quien executar su furor, è yra, dispusieron luego del gouierno y estado de la ciudad, apellidando el nombre de la Iglesia: y alçaron las vanderas, y aguilas Imperiales, que son las armas y diuisas que aquella Ciudad acostumbrò traer: y eligieron por Capitan de Palermo vn Ciudadano, llamado Roger de Maestroangelo, y otros por consejeros. El dia siguiente, salieron con gran furor, para yr a cercar el Iusticier a Bicari: mas tratò luego de partido, y dexaronle salir del Reyno con los suyos, y entrego el castillo. Parecio verdaderamente sentencia diuina, segun la execucion fue acelerada y presta: y fue tan repentinamente diuulgada por los lugares, y tierras de todo el Reyno, que la llama fue discurriendò por los confines, y tierras del val de Mazara, con gran contentamiento, y alegria vniuersal de aquel leuantamiento: pero temiendo el poder del Rey Carlos, y su vengança, no se osauan mouer contra los Franceses porque no los tuuiessen por participes de aquel insulto. Solos los vezinos de Corellon tomaron las armas, y matauan a quantos hallauan, y se confederaron con los de Palermo: y los otros lugares de la Isla, estauan atentos a lo que sucederia entreteniendo se entre esperança, y miedo. No cuẽ tan las fabulas de los Poetas antiguos, auer executado aquellos Gigantes, que fingen ser los primeros pobladors, desta Isla, tanta crueldad y fiereza contra los que aportauan a ella, como los de Palermo, y Corellon, y algunos otros lugares contra aquella nacion, no perdonando los niños recien nacidos, ni a sus madres aunque fuessen Sicilianas, pues estuuiessen casadas con Franceses: porque segun parece en vnas letras Apostolicas del Papa Martino, las abrian para sacar del vientre las criaturas, por priuarlas de la luz y vida, antes que pudiessen gozar della. Pero excedio entre todos el pueblo de Palermo, que fue el q̃ con mas furor executo su yra: como gente que estaua mas agraniada è induzida a tomar la vẽgança, y assi se señalò en esto como cabeça del reyno.

Crueldad notable de los Sicilianos contra los Franceses.

Herberto Orliens Vrey de la Isla, passò tra Palermo.

¶ Herberto de Orliens, que era vicario del rey de Francia en toda la Isla que estaua en Mecina, teniendo auiso de la rebelion de Palermo, mãdò armar siete galeras, y lleuo consigo por capitan dellas a Acardo de Riso Mecines, para yr sobre aquella ciudad y reduzir si pudiesse el pueblo: y teniendo noticia el Rey Carlos de la rebelion, estando en la ciudad de Napoles, a onze del mes de Abril, cõ grã confiança de la fidelidad de los Mecinneses, los animò, a que perseueraseu en su seruicio, auisando q̃ ajuntaua todo su poder, por mar, y por tierra, para castigar la proteruia y rebeliõ de los de Palermo: y publicarõ sus oficiales, q̃ se quitaria la exacion de cierto tributo. Con esto la ciudad de Mecina se detuuo sin declararse: por q̃ residiendo alli el Lugartiniente General auia gente de guarnicion, y en el castillo de Matagrifon, que señorea toda la ciudad, estauan soldados, y gente de guerra en su guarda: y por Alcayde vn caualiero Frances, llamado Thibaldo de Mesi. Mandose hazer gente en Mecina para yr contra Rendaço, y contra otros lugares, q̃ se auian rebelado, pero aq̃lla gente vuã desmandada y suelta, q̃ no curò d̃ obedecer a su capitã, ni quisieron passar a Rendaço. Entre tanto los de Palermo

Anima el rey Carlos a los Mecinseses a su seruicio.

Hazẽ gẽte en Mecina cõtra los rebelãdos.

M. CC LXXX. II.

lermo embiaron por el reyno gente de guerra, para induzir a su opinion a los pueblos que no se auian declarado: y sucedio, que vna de aquellas compañias fue discurriendo por las costas de la marina de Catania, y llegò muy cerca de Tauormina, lugar desu naturaleza fortissimo, y muy enrisçado sobre la marina, que es delos mas principales de la Isla, a dòde los Mecinesses embiaron algunas compañias de ballesteros que defendiessen los passos de la sierra, y guardassen aquella villa por el Rey Carlos, y no cõsintiessen, que se diesse lugar a ninguna nouedad, y tuuiessen el pueblo muy sojuzgado, porque no se moniesse ningun motin. Estos hizieron todo lo contrario, y luego se juntaron con las compañias de soldados, que auian embiado los de Palermo, y de tal manera amotinaron el pueblo de Tauormina, y su comarca, que con gran furor tomaron las armas cõtra los Franceses que alli auia, y fueron muertos. Era vn Lunes a veynte y ocho de Abril, quando los Mecinesses teniendo noticia, que Tauormina se auia alçado, se leuantaron contra la gente del Gouernador, q̃ eran mas d̃ seyscientos hombres de caualło, y cõ grande furor, estando muy descuydados, dierõ tras ellos por las estancias y fueron encerrados en el castillo de Matagrifon, y en el palacio Imperial y con ellos el Gouernador, que era buelto de Palermo: y discurriẽdo por la ciudad cõ tumulto y furor grãde, tomaron todos las armas, como si estuuierã cercados de sus enemigos: y abrieron las carceles, y pusieron en libertad los que estauan en ellas: y vno llamado Bartholome de Senescalco, leuanto los pendones de las armas de Mecina, y quito las del Rey Carlos. Entonces Herberto de Orliens creyẽdo, que se tenia por el Tauormina, por dar animo a los que en ella estauan, y porque no desamparassen el lugar por el leuantamiento de los Mecinesses, embiò ciento de caualło con vn capitan Frances, llamado Miqueloto de Gasta, para que se apoderasse de las fortalezas, y de vn castillo que llamauan la Mota, que esta sobre vn muy alto collado encima del monte de Tauormina, en lugar inexpugnable, y casi inascessible, y es vna de las mayores fuerças de toda la Isla. Fueró muertos por los ballesteros que tenian los passos, quarenta destos hombres de caualło, y los demas se pusieron en huyda, y boluieron por la costa por el camino de Mecina, y se acogieron al castillo de la Scaleta, q̃ es muy fuerte. Desta fuerte se puso toda aquella comarca en armas, q̃ era el principal recurso, que quedaua al rey Carlos a la puerta de Calabria. Sucedio en la misma sazon, que boluieron a Mecina de la corte del rey Carlos, Balduyno Mussono, Mattheo, y Baltasar de Riso, que eran delos mas principales de Mecina, y diole el gouierno y regimiento de la ciudad de comun consentimiento a Balduyno, y juraron todos de ser fieles vassallos de la Iglesia, y que obedecerian a los mandamientos de la Sede Apostolica. Este juramẽto se hizo con grande solenidad vn Martes penultimo de Abril, y leuantaron dos estandartes, el vno con vna Cruz de plata en campo roxo, y rodeada de las llaues dela Iglesia, y el otro con las armas de Mecina, y apellidaron el nombre de la santa Madre Iglesia. Auiase encerrado Herberto en el palacio real d̃ Mecina, y tenia consigo hasta quinientos soldados, y no se confiando el, y el Alcayde de Matagrifon en la fuerça d̃l castillo, ni en el animo de la gente,

Los de Palermo imbian compañias a comouer los pueblos y se les juntan las que tenian los cõtrarios.

Leuantanse los de Mecina y ponen sus pendones, quitando las armas del Rey.

Imbia el Virrey ciẽto de caualło q̃ se apoderen dela Mota, y de ellos mueré quarenta, y los otros huyen.

Dase el gouierno de Mecina a Balduyno natural de ella, y juraũ todos de ser fieles vassallos de la Iglesia.

M. CC. LXXX. II.

El Virrey, y el Alcayde de Matagrifon cõciertanse cõ los Mecineſes ſe iran ſi les dexan embarcar libremente.

que teniã para ſu defenſa, ſe concertaron de yrſe con pacto que libremẽte los dexaſſen embarcar. Fueron en eſta alteracion detenidos por los Mecineſes cõ gran diligencia, todos los nauios q̃ eſtauan en los puertos, y cargadores, que eran de la armada q̃ el Rey Carlos aparejaua para yr a la empreſa de Romania. Aſsi fueró perſeguidos y muertos los Franceſes: pero en eſta general y cruel turbacion de los Sicilianos, q̃ ſe conjuraron caſi en vn inſtante, para perder eſta nacion, q̃ deziſiete años auia tenido el gouierno y ſeñorio de la iſla, ſolo vn pequeño lugar y caſtillo, llamado Eſperlinga, muy enriſcado y fuerte, puesto en vna muy alta roca, cerca de la ciudad de Trayna, no quiſo cõcurrir en ſu rebelion: antes fue cauſa q̃ algunos ſe eſcapaſſen, y de alli ſe puſieſſen en ſaluo, y quedò caſi en cõmũ prouerbio, q̃ ſola Eſperlinga no quiſo, lo q̃ a toda Sicilia plugo. Por otra parte fue coſa muy de notar, que eſtando en Calatafimia vn cauallero Proençal, llamado Guillen de Porceleto, hõbre de linage, y de gran bondad y virtud, q̃ en el tiempo q̃ tuuo cargo del gouierno, rigio con toda vgualdad y juſticia, fue puesto en ſu libertad por la gente de Palermo, y le dexaron yr en ſaluo en el medio del furor de tan grãdes crueldades, y exceſſos: tanto pudo el reſpeto de la bondad y nobleza de vno ſolo, ſiẽdo el reſto de los Franceſes perſeguidos de manera, que ſegun eſcriue vn autor Siciliano, q̃ no ſe nombra, que compuſo la hiſtoria de aquel reyno haſta la muerte del rey dõ Fadrique el primero deſte nõbre de los reyes de la caſa de Aragon, por eſpacio de vn mes apenas quedo Frances vino en la iſla: tanta fue la rabia que tuuieró de perſeguir aquella nacio, y acabarla, en vengança de los vltrajes è injurias que dellos auian recibido.

Porq̃ ſe dixo, ſola Eſperlinga no quiſo lo que a toda Sicilia plugo.

Notable reſpeto de los Sicilianos a la bondad de Guillẽ de Porceleto.

Durò vn mes la rebeliõ, y en toda la Iſla a penas quedò Frãces vino.

¶ *Que los de Palermo deſpues de la rebelion, embiaron a requerir al Rey de Aragon, que tomaſſe a ſu mano la defenſa de aquella Isla. XVIII.*

QVando el hecho de la conſpiracion de los Sicilianos eſtuuo en tales terminos, q̃ eran ya los Franceſes del todo deſtruydos, los de la ciudad de Palermo a veynte y ſiete del mes de Abril embiaron ſus embaxadores al rey de Aragon, que fueron vn cauallero natural de aquella ciudad, llamado Nicolas Copula, y Ramon de Portella Catalan, a ſuplicarle, que los amparaſſe, y defendieſſe de la tyrania del rey Carlos, y los recibieſſe debaxo de ſu ſeñorio, como a ſubditos y naturales: pues la ſuceſsion de aquel reyno legitimamente pertenecia a ſus hijos, como deſcendientes de la caſa de Normãdia: cuyos predeceſſores auian librado aquella isla del poder y ſeruidumbre de los infieles, derramãdo ſu ſangre por enſalçamiẽto de la fe Catholica. Eſcriue Bartholome de Nicaſtro de Mecina, que compuſo vna obra en verſo de aquella cõſpiracion, y de las hazañas, en que ſe ſeñalaron los Mecineſes en aquel cerco, en que eſte autor ſe hallò preſente, que ſe juntò parlamento general de toda la iſla en Mecina, y que alli ſe juramentaron todos de obedecer a la Sede Apoſtolica, y no admitir ningũ Rey eſtrangero: y q̃ nombraron ocho capitanes y gouernadores para ſu defenſa, y los Mecineſes armaró veynte taridas y diez galeras, y fortificaró la ciudad de Mecina cõ gran furia, porque no eſtaua murada ſino por la parte

Nicolas Copula de Palermo y Ramon de Portella Catalã, ſõ los q̃ embia Palermo al Rey de Aragõ

parte inferior, desde vn cerro q̃ llamauan Capetrina, hasta el palacio real. Pero despues teniendo auiso, q̃ el Rey de Aragõ era venido cõ su armada a Alcoll, los de Palermo procuraron, q̃ le embiassen a llamar, y se cõformaró con ellos los pueblos mas principales de la isla Sabida la nueua de la rebelliõ de los Sicilianos, el Papa y los Cardenales mostraron gran sentimiento, haziendo publicas muestras de dolor y tristeza por tan atroce y terrible caso: y en publico cõsistorio acordaron, q̃ sin dilacion alguna el Rey Carlos atendiesse luego a asseguras por buenos medios de paz si pudiesse aquel Reyno, y a la postre valiesse del remedio de las armas, prometiẽdole todo socorro, y ayuda espiritual y tẽporal, como a hijo y defensor de la Iglesia. Nombrò entõces por Legado para imbiar a Sicilia a Gerardo de Parma Obispo de Santa Sabina, para q̃ tratasse de reduzir los Sicilianos a la obediencia de la Iglesia: y partiò juntamẽte cõ el Rey Carlos por tierra, la via de Pulla: y en el mismo tiẽpo dio auiso Carlos al Rey de Frãcia del caso sucedido en Sicilia, y escriuiò a Carlos Principe de Salerno su hijo, q̃ estaua en esta sazõ en la Proença, que con todo el poder y gente que pudiesse ajuntar, fuesse al Reyno con toda celeridad, y embiò luego a la baxa Calabria todas las cõpañias de la gẽte de guerra q̃ se auiã hecho contra Romania, y contra Paleologo: y el partio para Brindez, a donde estaua la mayor parte de la armada para passar con ella a Mecina contra los rebeldes.

El Papa y los Cardenales con sentimẽto decretã fauorecer al Rey Carlos, y el se dispone a la vẽganza.

¶ *De la embaxada que el Rey de Francia embiò al Rey, estando para embarcarse, y de la donacion que hizo el Rey al infante D. Alonso de sus Reynos. XIX.*

ESTaua enel mismo tiẽpo el Rey en el puerto de Tortosa, y a pũto de hazerse a la vela: y fueron cõ el grã numero de ricos hõbres y caualleros, q̃ se apercibieron para aquella jornada. Dexaua en el Reyno de Aragon, y Valencia, y en el principado de Cataluña por generales tenientes suyos a la Reyna doña Costança, y al Infante don Alonso su hijo: y a veynte de Mayo llegaron alli dos caualleros Franceses, q̃ embiaua el Rey de Francia, llamados Alexandre de Locsia, y Ioan de Carcoayx, y estos dixeron en suma estas palabras: Que el Rey su señor auia entendido de su armada, y desseaua saber, si era contra infieles: y q̃ si assi fuesse, rogaria a Dios le diesse victoria: pero si el llenaua otra intencion, queria q̃ supiesse, que quien emprendiesse de hazer guerra, o daño al rey de Sicilia su tio, o al Principe de Salerno su primo, le desplazeria dello grauemẽte: y todo lo q̃ contra ellos se hiziesse, estimaria ser cõtra su propria persona y estado. A esto respondiò el Rey cõ menos palabras, q̃ su voluntad y proposito, siẽpre auia sido, y era, trabajar, q̃ lo q̃ el auia emprendido huuiesse effecto, segun nuestro Señor lo encaminasse a su seruicio: y sin declararse mas, ni dar el Rey otra respuesta, fuerõ despedidos estos embaxadores. Põgo a la letra lo q̃ en esta embaxada se explicò; porq̃ notoriamente se entienda, no ser cierto lo q̃ historiadores Frãceses, y algunos Italianos antiguos y modernos escriuẽ, q̃ el Rey de Francia ayudò al Rey de Aragõ para esta jornada y empresa, cõ cierta suma de dinero: auiendole sido por su parte dicho, que yua contra los moros de Berueria: porq̃ no inter-

M. CC. LXXX. II.

Dexa el Rey en su ausencia el gobierno a su muger y a su hijo don Alonso.

Embaxada del de Frãcia al de Aragõ para saber el designio de su armada.

Respuesta notable del Rey a los embaxadores.

Engaño de los historiadores Franceses y Italianos.

M. CC. LXXXII.

interuino en ello mas desta promesa: y si fuera como estos autores escriuen, no es de creer q̃ se dexara de imputar al Rey de Aragon por el Papa, y Rey de Frãcia, entre las otras quexas que formaron para justificar la guerra, q̃ despues por esta empresa entre estos Principes se encẽdio. Tãbien llegaron en el mismo tiẽpo Embaxadores de Paleologo, a cõfirmar la amistad y confederacion, q̃ el Rey de Aragon tenia cõ el imperio Griego: y procuraron de concertar matrimonio entre Andronico su hijo primogenito y heredero del imperio, cõ la Infante doña Violante hija del Rey, por auerse casado la Infante doña Isabel con el Rey de Portogal. Estaua lo desta empresa tan secreto, q̃ affirman algunos Autores, que antes que el Rey se embarcasse, Arnau Roger Conde de Pallas en nombre de los ricos hombres y caualleros q̃ cõ el yban, le suplicò, les descubriesse, donde era su voluntad de hazer aquella guerra, y cõtra quien: porque seria dar mayor animo a los que le yban a seruir, y gran consolaciõ a los naturales de sus Reynos: y aprouecharia, para que mucha otra gente le siguiesse, y cada dia le fuesse embiado socorro y prouision de lo necessario. A esto dizen, q̃ respondio el Rey, que supiessen, q̃ si el entendiesse q̃ su mano yzquierda quisiesse saber lo que la derecha auia de hazer, el mismo la cortaria: y conociẽdo su voluntad, no le importunaron mas, desseando todos, que bien y prosperamente sucediesse, lo que en su coraçon auia emprẽdido: y lo fauoreciesse y encaminasse su buena ventura. Estando ya para embarcarse, hizo donacion al Infante don Alonso su hijo primogenito del Reyno de Aragon, y del Condado de Barcelona con toda Cataluña, y con el dominio que tenia en el Reyno de Mallorca, y en el Condado de Rossellon, y Conflẽt, y en el señorio de Mompeller, y en los estados que tenia el Rey dõ Iayme su hermano: reseruãdose el Rey, q̃ pudiesse dar estados en estos Reynos a los otros sus hijos a su voluntad: y en señal de cierta y legitima possession, y de verdadero dominio, diò al Infante renta, de que gozasse en cada vn año, mientras el viuiesse. Esto fue el segundo dia del mes de Iunio, en presencia de algunos sus priuados, que eran don Pedro de Queralt, don Gilabert de Cruyllas, Iuan de Proxita, Blasco Perez de Azlor, y Bernaldo de Mopahon: y segun despues se entendio, se hizo, recelãdo los processos, y priuaciones de la Sede Apostolica, sabiendo, que el Papa auia de proceder con todo rigor, si el Rey se declarasse, en tomar a su mano la defensa, y empresa de Sicilia.

Embaxadores de Paleologo al Rey, y para que.

Notable respuesta del Rey al Conde de Pallas que quiso saber su intencion.

Disposiciõ del Rey en sus estados

Delante de quien y porq̃ hizo el rey esta donacion.

¶ *De la passada del Rey con su armada a Africa, a la empresa de Constantina: y de lo que sucedio en el puerto de Alcoll, adonde desembarcò su gente. XX.*

OTro dia, que fue el tercero de Iunio, se despidio el Rey de la Reyna, y dio la bẽdicion a los Infantes sus hijos: y hizose a la vela con prospero tiempo, siendo a lo largo quanto veynte millas, el Almirante su hijo andnuo discurriendo por la armada con vn nauio de remos, que era a manera de galeota, que llamauan leño, y dio a los patrones de los nauios y galeras vnas cedulas selladas con el sello del Rey: y mandoles, que tomassen la via de

Auisa el Almirãte a los patrones de los nauios la voluntad del rey por vnas cedulas selladas.

de Mabo, y q̃ no las abrieſſen, haſta q̃ fueſſen en aquel puerto: y q̃ de alli ſiguieſſen la derrota que por ellas el Rey les mandaua hazer. Arribò la armada junta con proſpero tiempo al puerto de Mabo, adõde el Almoxariffe de Menorca dio refreſco al exercito: pero aquella noche mandò deſpachar vn bergantin para la ciudad de Bugia, para q̃ ſe dieſſe auiſo q̃ el Rey de Aragon con muy grueſſa armada eſtaua en aquel puerto, para paſſar a Berueria. Teniendo deſto noticia los de Conſtantina, y entendiendo, q̃ el ſeñor de aquella ciudad era cauſa de ſu yda, alborotaronſe cõtra el mano armada, y le mataró, y a los principales de ſu conſejo: y auiſaron al ſeñor de Bugia, que embiaſſe gente, q̃ ſe apoderaſſe de aq̃lla ciudad. No ſe deſuia mucho deſto Bernaldo Aclot, que eſcriue, que fue muerto el ſeñor de Conſtantina por el ſeñor de Bugia ſu hermano, hijo de Mirabuſach Rey de Tunez, q̃ le tenia en aquella ſazon cercado, y q̃ por traycion de algunos de Cõſtantina le dieron entrada en el lugar, y fueró muertos muchos Chriſtianos, que ſeruian al de Conſtantina en aquella guerra, y ſin tener el Rey noticia deſto, ſe hizo a la vela deſde el puerto de Mabo, y nauegò la via de Berueria: y fueſe al puerto de Alcoll. Eſtá eſte lugar entre Bugia, y Bona, aſſentado a las faldas de vna muy alta montaña ſobre el mar, y eſtaua ya deſierto, y los mas pueblos de la coſta: excepto q̃ quedaró algunos Piſanos cõ ſus mercancias. Mando el Rey deſembarcar luego la gente y caualios con municiò, y baſtimentos, y apoſentoſe en la villa, y proueyò, q̃ ſe cercaſſen los caſtillos y fuerças, que eſtauan en la comarca, y q̃ ſe puſieſſen algunas compañias de Almogauares en el mõte de Conſtantina, adonde hizieron ſu fuerte: y repartieronſe los Almogauares entre los ricos hombres, y caualleros del exercito, ſegun les cupo por ſuerte, ſeñalando los dias que ſe auian de hazer entradas en la tierra de los enemigos: y proueyoſe, que cada Capitan lleuaſſe dozientos de caualio, y tres mil Almogauares. Fue la primera deſtas compañias de los Condes de Vrgel, y Pallas, y la ſegunda ſe dio a don Ruy Ximenez de Luna, y a don Pedro de Queralt, y la tercera a Ximeno de Arrieda, y a don Ponce de Ribellas: y otra fue de don Pedro Fernãdez, ſeñor de Ixar, y de Pedro Arnaldo de Bonach: y la quinta ſe dio a don Sancho de Antillon, y a don Beltran de Belpuich, y la poſtrera fue de Blaſco de Alaſcia, y de don Guerao de Eſtor. Ay entre Conſtantina, y el lugar de Alcoll, muy grandes montañas, y antes que ninguno de los Capitanes ſalieſſe, mandò poner el Rey orden en el modo que ſe auia de tener en las entradas, y eſcaramuças, y no ſe diò lugar, que ninguno ſe deſmandaſſe: y auiendoſe ordenado, que aquellos Capitanes hizieſſen ſus entradas por la tierra a dentro, mandò vn dia antes ſalir los Almogauares bien adereçados, que fueſſen a reconocer la tierra, y que entraſſen por la montaña, y tomaron lo alto de la ſierra algunas compañias: porque ſi cargaſſe tan exceſsiuo numero de Alarabes, que les fueſſe neceſſario retraerſe, tuuieſſen adonde recogerſe, y eſtuuieſſen firmes como en ſitio fuerte, y pudieſſen dar ſeñal, para que les fueſſe ſocorro. Ya que auian caminado vna legua por los paſſos difficiles de aquella montaña, ſalieron para ellos dos mil Alarabes acaualio, y acometieronlos con grande grita,

M. CC LXXX II.

Llega la armada al puerto de Mabo.

Alborotãſe los de Conſtantin: y matã a ſu ſeñor, y porque.

Llega el Rey al puerto de Alcoll, y la deſcripcion deſte lugar, y lo q̃ deſde el hizo ſu Mageſtad

Repartimiento de las compañias del Rey y ſus capitanes, y orden de pelear.

M.CC. LXXX II.

grita y furia, tanto que los almogauares se huuierõ de subir por la sierra arriba, por defenderse de la gente de cauallo, en la aspereza y fragura del monte. Siendo dado auiso desto al exercito, partiò el Rey con buena parte del, y sin ser sentido dio tan de sobresalto en los enemigos, que murio a manos de los Almogauares la mayor parte de aquella caualleria, y passaron adelante los nuestros mas de quatro leguas, y hallaron en el camino algunos lugares yermos con gran prouision de vituallas: y la gente de guerra huuo buẽ despojo. Estaua la mayor parte de la sierra apoderada de los Alarabes, q̃ no osauan baxar a lo llano, y aguardauan para acometer en la retaguarda, quando los nuestros se recogiessen, pensando hazer mucho daño en algunos passos en la gente que andaua derramada. Mas el Rey mandò, que se recogiessen concertadamente con la presa, q̃ eran dos mil vacas, y veynte mil cabeças de ganado menudo, y gran numero de moros, que fueró cautiuos: y bolhieron cõ tan buen orden, que llegaron al real sin recibir daño. Hizierõ despues los capitanes de aquellas compañas que se auian ordenado, sus entradas por la tierra a dẽtro, como el Rey lo auia proueydo: y tenian muy a menudo escaramuças con los moros, que cada hora llegauan a vista del Real, assi a pie como a cauallo, en tanto numero, que los collados y cerros parecia estar cubiertos, y algunas vezes acometian a los nuestros furiosamente: mas viendo q̃ estauan muy firmes, y que saliã contra ellos con orden, se recogian luego a la sierra. Vn dia sucedio, que don Arnao Roger Conde de Pallas, q̃ era muy esforçado y valiente cauallero, y de gran reputacion y experiencia en las armas, vio venir desde su tienda, que la tenia apartada de la villa en lo alto de vn cerro, vn tropel de moros, hasta numero de sessenta de cauallo bien aderaçados y luzidos, y en muy buenos cauallos, que se yuan acercando a vista del Real por el valle abaxo, y cõ grande priessa mandò armar a los suyos, y saliò contra ellos, y los moros se apercibieron con muy buen denuedo, y començaron a escaramuçar: y mezclose entre ellos muy braua escaramuça. El Conde endereçò cõtra los moros, y derribò algunos, y el fue herido en la pierna de vna azagaya, y llegaron a socorrerle el Conde de Vrgel, que era muy mancebo, y otros dos caualleros muy animosos y valientes moços, hijos de Vidal de Sarria, que se llamaron Bernaldo, y Vidal de Sarria, y entraron por los enemigos muy esforçadamente. En esto fueron llegando algunas compañias de cauallo, y los moros boluieron las espaldas, y pusieronse en huyda por la montaña. Pero la valentia y esfuerço grande del Rey, se auentajò sobre todos, y en diuersas escaramuças que tuuieron los moros, hizo, como refieren Montaner, y Aclot Autores de aquellos tiempos, grandes proezas por su persona.

Acometẽ dos mil alarabes acaballo a los nuestros, y mueré los mas dellos.

Passando adelante los nuestros hallã algunos lugares vacios de gente y llenos de prouisiones y despojo.

Retiranse los nuestros al real sin recibir algun daño.

Acometẽ muchas vezes los moros a los nuestros; pero siẽpre les bueluẽ las espaldas.

Escaramuça particular del cõde de Pallas con los moros, de la qual salio herido.

Ninguno se señala tãto por su persona en el hecho de armas como el Rey.

¶ De lo que el Rey embiò a suplicar al Papa, estando con su armada en Alcoll. XXI.

CONSIDERANDO el Rey, que el hecho porque auia tomado aquella empresa, se desbaratana por la ocupacion del lugar de Cõstantina, y q̃ seria gran empresa, si se quisiesse yr contra ella, por estar tan

tan aparrada de la mar, y por la aſpereza de los montes que eſtan en medio, mayormente auiendo acudido en ſu ſocorro grande moriſma del Reyno de Tunez, y de Bugia, y que cada dia ſe llegaua mas gente, auido conſejo con los ricos hombres, propuſo ante ellos, que pues ſe hallaua en aquella comarca, que era fertil y muy abundoſa y podia hazer gran daño por las coſtas de Beruería, en los lugares principales della, deliberaua de perſeuerar en la guerra, y no partir de Africa, haſta auer hecho algun grande y muy señalado effecto, ſi el Papa tuuieſſe por bien de ayudarle, como era coſa juſta: con lo qual penſaua hazer grande daño a los infieles. Sobre eſta demãda embiò al Papa vn baron de Cataluña muy principal, que ſe dezia don Guillen de Caſtelnou, y vn cauallero del Reyno de Aragon con dos Galeras, para que le ſignificaſſen la voluntad que tenia de permanecer en aquella guerra, y pidieſſen lo miſmo q̃ por don Galceran de Timor en ſu nombre le fue ſuplicado. A eſta embaxada reſpondio el Papa, que embiaria ſus menſajeros: y que el Rey de Aragon deuia conſiderar, que aquel hecho era muy arduo y difficultoſo: y que ſin grande acuerdo y deliberacion, no podria reſponder, eſpecialmente, que el theſoro de la decima no ſe allegaua para deſpendello en la Beruería, ſino para la conquiſta de la tierra Santa, y tampoco quiſo reſponder por ſus letras.

Acudẽ en fauor de Coſtãtina gran moriſma de Tunez y Bugia.

Don Guillen de Caſtelnou y vn Cauallero de Aragõ lleuan la embaxada del Rey al Papa, y como reſpondio el Papa.

¶ *Que el Rey paſſo con ſu armada a Sicilia, y fue recebido y jurado en Palermo por Rey.* XXII.

DESDE Brindez embiò en eſte medio, el Rey Carlos a la Catona quarenta Galeras, para que ſe entraſſen en el puerto de Mecina, y el por tierra ſe fue con gran exercito a poner cerco ſobre aquella ciudad: y temiendo los Sicilianos ſu indignaciõ è yra, embiaron al Rey de Aragon dos barones de la iſla, que ſe dezian Iuan de Proxita, y Guillermo de Mecina, y dos ſyndicos del Reyño, que deuian ſer vn cauallero de Palermo, que ſe llamaua Nicolao Copula, que ſegun el Auctor antiguo de aquellos tiempos eſcriue, auia ſido embiado a Alcoll por los de Palermo, para ſolicitar la apreſurada yda del Rey, y otro Catalan que ſe dezia Romeu Portella, q̃ fueró embiados por los de Palermo, aunque los de Mecina no condeſcendieron a eſta embaxada, ſino que ſe quedaſſen debaxo de la obediencia de la Igleſia: y embiaró a dezir a los de Palermo, q̃ no tuuieſſen preſunciõ de quebrar la paz vniuerſal, y violar la fe q̃ auian prometido: porque ellos no auiã deſechado el yugo del rey Carlos, para ſujetarſe a otro Principe eſtraño. Fueron eſtos Embaxadores a Alcoll, y explicaró al Rey ſu embaxada diziendo, q̃ aquella iſlã grande tiẽpo auia, que eſtaua en ſeruidumbre, y debaxo de iniquo, y duro ſeñorio: y al miſmo tiẽpo que ſe les auia deſcubierto el camino de ſalir del, y el nombre de la libertad, eſtaua en peligro de tornar a ſer ſojuzgada del yugo y violencia del tyrano: y pues el era, a quiẽ tocaua, como a Principe valeroſo ampararla, ſiẽdo yerno del Rey Manfredo, cuyos herederos eran ſus hijos, ellos le auiã eligido por ſu rey, por el derecho que

M. CC. LXXXII.

Embia el rey Carlos quarenta galeras cõtra Mecina, y el vã cõtra ella por tierra.

Piden los de Mecina amparo al Rey de Aragon, y por quien.

Drecho del Rey de Aragõ al Reyno de Sicilia.

M. CC. LXXXII.

que la Reyna doña Coſtança ſu muger tenia en la ſucceſsiõ de aquel reyno: y eſta determinacion le embiarõ firmada de los principales barones, y de los ſyndicos de las ciudades y lugares de Sicilia. El Rey les agradecio la fidelidad y amor que moſtrauan a los ſucceſſores de la caſa de Suetia y de Normandia, que tanta gloria y triumpho auian alcançado a la corona de aquel Reyno, y dixo, que auido ſu acuerdo con aquellos ricos hõbres y catualleros, q̃ con el eſtauã, les reſponderia. Otro dia ſiguiente propuſo el rey lo deſta embaxada, y huuo diuerſos y muy contrarios pareceres. Algunos dezian, q̃ el Rey deuia ſatisfazer al ruego de los Sicilianos, ſiendo requerido y llamado por ellos, como ſeñor de aquel Reyno, y que juſtamente pertenecia a ſu muger, y hijos, pues ſe le ofrecia tal ocaſion de conquiſtarlo, ſin ningũ derramamiento de ſangre, y ſe le encomẽdauan, y ponian en ſu poder: mayormẽte pidiendo ſer amparados cõtra la tyrania y opreſsion que padeciã: lo q̃ ningun Principe valeroſo deuia negar. Otros eran de cõtrario parecer, y dezian, q̃ no deuia perſuadirſe cõ codicia de reynar, a emprender negocio de tanta difficultad, por dõde lo q̃ el poſſeya pacificamente, lo auẽturaſſe cõ tanta facilidad, y con peligro de ſu perſona. Porque dezian ſer muy notorio, que ſi el tomaſſe aquella empreſa contra el Rey Carlos, puesto q̃ juridicamente le perteneciesſe, ſin ninguna duda el Papa y la Igleſia, q̃ le auian dado la inueſtidura del Reyno, le yrian a la mano, y procederian contra el con la ſeueridad y rigor de entrãbos cuchillos: y cõ el poder eſpiritual y temporal: y ſi por ventura ſe quiſieſſe lleuar el negocio por razon de derecho diuino y humano, y eſtar a la determinacion de las leyes, y decretos, ſe deuia cõſiderar, quã graue negocio es y perjudicial, querer litigar delante de juez ſoſpechoſo. Que cõfiança ſe podia tener de reſiſtir el Rey a la pujança, y grandeza de Carlos, q̃ tenia a Calabria y Pulla, con las otras prouincias de Italia, q̃ eſtauan vnidas con aquel Reyno, tã vezinas y opueſtas a la Iſla, con las quales, no ſolamẽte la podia cobrar, pero intẽtar otra mayor empreſa? Quiẽ ſeria parte para reſiſtir a las fuerças y poder de la caſa, y Reyno de Francia, y cõtra la Igleſia, y toda Toſcana, y Lõbardia? y ſi penſaua valerſe con el ſocorro y ayuda de la parte Gibelina, q̃ erã pocos, y deſterrados, y ſin fuerças, ni poder alguno: y ſi queria hazer principal cuẽtã del pueblo Siciliano perfido, y rebelde, era de cõſiderar ſu inconſtancia y liuiandad, y la poca ſeguridad q̃ en los pueblos ſuele auer: pues la gente popular cõ ligera ocaſion ſe muda, y rebuelue a diuerſas y cõtrarias opiniones: mayormente a donde eſtã eſtragados, y corrõpidos, cõ el atreuimiẽto y ſoltura del vulgo, que vſa ſin modo de la libertad. Si la principal ayuda y ſocorro que penſaua tener, era en el rey de Caſtilla, y en el infante dõ Sancho ſu hijo, de q̃ prouecho ſeria, eſtando entre ſi en eſta ſazõ en tã cruel y encẽdida guerra, q̃ nunca cõ tanto heruor la emprendierõ contra los moros? Que pujança ſeria la de dos mil hõbres de caballo, q̃ el Rey lleuaua, deſarmados, y a la ligera, y exercitados en guerra de moros, cõ quinze mil q̃ Carlos podia jũtar Frãceſes, Italianos, y Proençales, o quinze mil Almoganares, gente vſada a robar, y hazer guerra a los moros por los montes, y lugares muy fragoſos, con cincuenta mil Infantes pueſtos

Pareceres diferentes de los ricos hõbres del rey acerca de lo q̃ los de Sicilia piden.

Razones fuertes para q̃ no reciba el rey a Sicilia en ſu deſgracia.

ſtos en cãpo, en ordenança de guerra, muy differẽte de la q̃ los nueſtros exercitauan en las eſcaramuças de los Alarabes. Mayormente q̃ era de conſiderar, que la gente eſtaua fatigada de las entradas, q̃ caſi en tres meſes ſe auian hecho, en q̃ recibierõ grã de fatiga: y la mayor parte deſſeaua boluer a ſus tierras: y no era de menornor conſideracion, no ſe auer dado parte a los ricos hõbres, y ciudades deſta empreſſa, ſin cuyo parecer no deuia poner en tanta auentura el repoſo y pacifico eſtado de ſus Reynos, cõtra la autoridad de la Igleſia, y contra las fuerças de los mas poderoſos Principes de la Chriſtiandad. Finalmente concluyan, q̃ deuia boluer primero a Cataluña: y conſultar con los pueblos, y deliberar ſobre tã grande, y arduo negocio: pues con el ſocorro que ſus naturales le harian, y con otros mejores aparejos podria preſto boluer a ſeguir aq̃lla empreſa.

Reſpueſta del rey a los embaxadores de Sicilia.

Eſto ſe tratò, y porfiò por algunos dias, ſin querer el rey declarar ſu voluntad, haſta ſaber lo q̃ el Papa reſpõdia a lo que auia ſuplicado con don Guillen de Caſtelnou: ſin dar ninguna reſpueſta a los Embaxadores de Sicilia. Mas viſto, q̃ el Papa, ni de palabra, ni por eſcrito queria otorgar lo q̃ tã juſtamente le deuia ſer cõcedido, hablò en publico cõ los Embaxadores, y les dixo, que era muy contento de yr a Sicilia por el derecho que a la Reyna ſu muger, y a ſus hijos pertenecia: y ampararlos de ſus enemigos porq̃ confiaua, que caſtigaria Dios la ſoberuia y orgullo de los q̃ no reconociendo los beneficios q̃ de ſu mano recibian, vſauan tyranicamẽte de los buenos ſucceſſos y victorias, y executauan en los vencidos cõ inhumanidad ſu fiereza tan cruelmẽte. Que los que eſtauan alli en ſu ſeruicio, eran tales, y tan buenos caualleros, y la gente de ſus Reynos tan dieſtra: y tan bien exercitada en la guerra, q̃ no dudaria con ellos por ſu perſona, y cõ la ayuda de los Sicilianos, oponerſe cõtra todo el poder de Carlos, quanto quiere grande que fueſſe, en defenſa de aquel Reyno, proſiguiendo tan honeſta y juſta querella. M. CC LXXXII.

¶ Con eſta determinacion, declarada ſu voluntad, mãdò recoger ſus gentes, y al tercero dia pufieron fuego al lugar, y a los otros de aquella comarca, e hizo vela la armada de aquel puerto a la media noche: y cõ buen tiempo al quinto dia, que fue a treynta del mes de Agoſto, arribo al puerto de Trapana: a donde acudieron luego muchos caualleros de aquella comarca, y recibieron al rey con gran regozijo: y alli ſupo, que el Rey Carlos eſtaua cõ ſu exercito ſobre Mecina, y la tenia a muy gran peligro de rendirſe. Con eſta nueua mãdo yr la armada por la coſta del Norte la via de Palermo, y el con los ricos hombres, y caualleros que con el yuan, ſe fue por tierra haſta aquella ciudad: adonde ſi algun Principe antes fue con grande feſta, y triumpho recibido de ſus ſubditos y naturales lo fue el rey de Aragon de los de Palermo: como de aquellos, q̃ eſperauan ſer libres por ſu cauſa de la ſeruidũbre y opreſſiõ q̃ haſta alli auiã padecido. Dende a tres dias q̃ huuo llegado, ſiendo juntos los ſindicos de las ciudades y lugares principales del reyno, le recibierõ y juraron por rey, y ſeñor de Sicilia, ſin otra ſolenidad de coronacion: porque el Arçobiſpo de Palermo, y el de Monreal que era Monge de Sant Benito, y eran ambos Franceſes, ſe auian auſentado para la Corte Romana. Entonces tomò titulo de Rey de Ara-

Parte el rey con ſu armada del Coll para Sicilia.

Recibimiẽto ſolẽniſſimo al rey de Aragõ en Palermo.

Iuran al rey de Aragon por rey de Sicilia.

M. CC-LXXX-II. Aragon y Sicilia, y dexo los otros titulos de su ditado.

¶ *Del cerco que el Rey Carlos puso sobre la ciudad de Mecina.*

XXIII.

SALIO la armada del Rey Carlos del puerto de Brindez, q̃ fue muy grande: allende de otras quarenta galeras que auiã embiado los Condes de Monforte y de Brena con gente de cauallo y de pie, para que tomassen los lugares q̃ pudiessen en la costa del Faro: y con su exercito passo a Mecina a seys de Iunio, y assentò su real por los collados q̃ sojuzgan toda la ciudad contra el castillo de Matagrifõ, y a la parte de Tauormina junto a santa Maria de Rocamador, en aquel mismo lugar, donde en estos tiempos el Emperador Carlos Quinto, mandò labrar vn castillo, q̃ se llamò Gonzaga, del nõbre de su Lugarteniente General. Estaua en medio del real, y de la ciudad vn pequeño rio, q̃ passa jũto por los muros de Mecina, q̃ desciende por vn angosto, y hondo valle. La armada de las galeras y naos se acerco al puerto, allegandose muy junto de la tierra, y era tan poderosa, que se affirma, que lleuaua el Rey Carlos quinze mil de cauallo, y gran numero de gente de pie: y los Mecinesses estauan con grã espanto, viendose de fuertos de todo socorro y fauor: y embiaron sus mensajeros a suplicar al Rey Carlos, y a Gerardo de Parma Obispo de Sabina, Legado de la Sede Apostolica, que les perdonasse el yerro passado, y recibiesse aq̃lla ciudad debaxo de misericordia. Algunos del consejo del rey Carlos erã de parecer, que diesse espacio a la yra, y tiempo al consejo, para deliberar, lo que mas conuendria, y reduzir los Sicilianos a su obediencia: pues se podria hazer, aceptãdo este partido, y cobrasse aquella ciudad, que era la puerta del Reyno: pero el Rey con grande enojo è yra no quiso recebirlos, teniendo por cierto, que no se le podria defender, y que siendo tomada, cobraria el resto de la Isla, porq̃ estauan desarmados, y no eran platicos en la guerra, y desprouey dos, y sin capitan, ni orden para entretenerse contra el muchos dias: y con mucha yra y alteracion los despidio, amenazandolos con la muerte a ellos y a sus hijos, prometiendo, que los castigaria como traydores que eran de la santa madre Iglesia, y de su Corona: diziendo, que se defendiessen, mientras pudiessen, y no pareciessen en su presencia, ni tratassen de rendirse con pacto, o condicion alguna. Mas en esto tuuo tan mal consejo, q̃ se puede afirmar, q̃ de nueuo tornò a perder a Sicilia, q̃ estaua en punto de cobrarse, como se hiziera, si se le entregara Mecina. Los Mecinẽses oyda la cruel respuesta del rey, recibierõ grã turbacion, y a penas sabiã determinarse, si se darian, o pornian en defensa, y estuuieron quatro dias entre si en grande confusion y contienda.

Los Condes de Mõforte y Brena fauorecieron a Carlos cõ quarenta galeras.

Los Mecinesses se echan a la misericordia de Carlos, cuya armada era fortissima, y no los recibe.

Por el mal consejo q̃ siguio el rey se puede dezir perdio segũda vez a Sicilia.

¶ En este medio el Conde de Brena, y el Conde Pedro Russo de Calabria, que era Conde de Catançaro, Herberto de Orliens, y Estendardo, y otro capitan muy famoso, q̃ Bartholome de Nicastro llama Iuan Calderon, y el Cõde de Artoes cõ veynte galeras, y quinze taridas, y con otros nauios con quinientos de cauallo, y mil y quinientos soldados passaron el Faro, y costearõ la bueita de Melaço, y discurrierõ por la marina destruyendo, y quemando los lugares de aque-

Los Condes de Brena y Catãçaro discurrẽ por la marina haziendo muchos daños.

aquella comarca. Entonces embiarõ los de Mecina dozientos de cauallo con gente de pie para guardar la costa, y dar animo a los de Melaço, è yua con esta gente el capitan de Mecina: y encontraronse con la gente Francesa, que auia salido a tierra, junto a la fuẽte de Alechia en la marina de Rameta, en vn lugar que se dezia Cannito, y pelearon con ellos, y siendo puestos en huyda los peones Sicilianos, la gente de cauallo fue rota y desbaratada por los Franceses: y fueron muertos en aquella pelea Martin de Benincasa, Bartholome Musono, Abrahã de Ambrosiano, Nicolas Russo, y otros caualleros Mecineses: y fueron presos Roberto de Mileto, y Enrico Russo en el camino de Melaço, adonde se recogian con alguna gẽte. Sabida la rota destos caualleros, los de Mecina, teniendose ya por perdidos, embiaron sus mensageros al Legado, pidiendo con grande instãcia, q̃ entrasse en la ciudad, porq̃ querian por su medio reduzirse a la obediencia del key: y entrando dentro, notificò al pueblo las letras que traya del Papa, que eran de amenazas, y con graues censuras y entredicho, sino entregauan luego la ciudad al Rey Carlos: y amoneitòles con muchas exhortaciones que no perseueraſſen en aquella rebeldia, porque no se endureciesse mas cõtra ellos su Rey y señor. Por estas persuasiones eligieron entre si treynta personas de la ciudad, para que tratassen cõ el Legado de algunas condiciones: y finalmente se ofrecian, si les cõcediesse perdon general por lo passado, que entregarian la ciudad, cõ que no fuessen obligados a pagar mas de lo q̃ fue acostũbrado en tiempo del Rey Guillermo el segundo, y que los officiales y ministros del Rey fuesse Latinos, y no Frãceses ni Proençales: prometiendo, q̃ con estas condiciones le serian leales y fieles vassallos. Estos capitulos embiò el Legado al rey con vn camarero suyo, exhortandole, y rogando que los recibiesse en su obediencia cõ aq̃l pacto, y perdonasse lo passado, porque estando obstinados y puestos en desesperacion, se pondrian en defensa, y podrian detenerse tanto tiempo, que llegase gente en su ayuda, o algun otro socorro. Oyda esta embaxada, el Rey se puso en grande yra, y no quiso aceptar aquel partido, ni permitir, que las rentas fuessen diminuydas y reduzidas a lo del tiempo del rey Guillelmo diziendo, que valian muy poco: y pidia ochocientas personas, las que el nombrasse, para executar en ellas el castigo a su voluntad: y que tuuiesse el señorio como primero. Con esto dezia, que aceptaria la ciudad de Mecina, no considerando los casos dudosos è inciertos de la guerra: y q̃ la vẽtura suele estar d̃ por medio, q̃ suele acudir ora ala vna ora ala otra parte: pero el q̃ esvẽcido d̃ la yra, pocas vezes acierta a seguir el mas seguro consejo. Como los principales Mecineses oyeron tan cruda respuesta, luego por su mandado los treynta ajuntaron el pueblo y manifestaron a todos en general, lo que Carlos pidia, de lo qual se encendieron en tanto furor y yra, que alli en aquel instante casi desesperados de vn acuerdo y voluntad determinaron, que antes comerian sus hijos, que aquello se aceptasse por ellos: y primero moririan todos en su ciudad, q̃ dexarse poner a los tormẽtos de los Franceses, ni andar desterrados por tierras y lugares estraños. El Legado vista su desesperaciõ y obstinacion tan grande, y que no auia esparança de reduzirlos, antes q̃ se partiesse, pronũcio sentencia de excomu-

Encuẽtro entre algunos Mecineses y Frãceses, del qual salen vẽcidos los Mecineses.

El Legado del Papa entra en Mecina y notifica las letras q̃ del Papa trae.

Tratan las cõdiciones cõ q̃ se entregarã a Carlos.

M.CC. LXXXII.

Respuesta rigurosa del Rey Carlos a los de Mecina.

Vista la resoluciõ de Carlos los Mecineses dizen que primero comerian sus hijos q̃ passen por ella.

visto esta determinacion los descomul-

M. CC-LXXX-II.

nion contra ellos, y puſo eccleſiaſtico entredicho en la ciudad mandando a las perſonas eccleſiaſticas, q̃ dentro del tercero dia ſalieſſen della. En los primeros cõbates fue acometida por aquella parte que no tenia muralla, y eſtuuo en punto de ſer entrada: aunq̃ ſegun algunos autores affirmã lo eſtoruò el Rey Carlos, que no dio lugar, que le dieſſen el cõbate a eſcala viſta: y mandò retirar la gente, con penſamiento, que ſe le daria la ciudad ó la tomaria por hambre. Eſtuuo con ſu exercito eſpacio de dos meſes, dandole algunos combates: mas los Mecineſes grandes y pequeños: y lo que fue muy celebrado por diuerſos autores en eſte cerco, las muges ſin ceſſar ninguna hora, dieron gran prieſſa a reparar los muros, y hazer cauas, por la parte dedentro: y andauan tan ſolicitos y acudian con tanto animo a ſu defenſa, que cada dia parecia yr menoſpreciando los enemigos: y quanto era la ciudad oportuna a ſer combatida y entrada por tener los enemigos los cerros y collados que la ſeñorean, tanto eran los animos de los que eſtauan en ſu deffenſa inexpugnables, ſiendo eſtrañamente animados a defenderla. De dia y de noche trabajauan en hazer cauas y minas, y todos acudian a los cõbates cõ gran animo defendiẽdo los muros cõ las armas, antes q̃ a ſus, perſonas con las torres, y almenas: y ſeñaloſe entre todos el capitã de la ciudad, q̃ fue Alaymo de Lentin, q̃ ſucedio a Balduyno Muſſono, que renunciò la capitania. Eſtaua la mayor fuerça de la caualleria del Rey Carlos cõtra la parte del caſtillo de Rocamador: y el mãdò aſſentar ſu tienda ſobre vn cerro q̃ llamauã Monteoliuiro, ſobre el monaſterio de Sãto Domingo: y todo el exercito ſe repartio por los cerros, y llanos q̃ eſtan entorno de la ciudad, y ſe diuidio en dos partes: la vna tenia los collados q̃ ſojuzgã la ciudad, y la otra ſe puſo en lo baxo, y aſsi eſtaua mas eſtrechada la ciudad por mar y por tierra por la parte de Oriente, y Medio dia hazia el Occidẽte, y por el Setẽtriõ y parte del Occidente teniã los de dẽtro libre la ſalida: y mãdò el Rey con buena parte de ſu exercito combatir el caſtillo de ſan Saluador, q̃ eſta en la punta del puerto a la parte de Oriente, q̃ era la principal fuerça y guarda del, y queria, que ſe apoſentaſſe en el la Reyna hija del Emperador Balduyno ſu muger: y aun que fue por grande eſpacio cõbatido, no ſe pudo tomar aquella fuerça: y fueron heridos y muertos muchos Franceſes, é yuan cobrãdo mas animo los de Mecina. Cõ eſto y cõ la fama de la llegada del rey de Aragõ, y del ſocorro q̃ yua, fue tãto el animo q̃ cobraron los Mecineſes, q̃ dexãdo la guarda de los muros y fuerças de la ciudad, ſaliã al real de los enemigos, como gẽte furioſa, prouocandolos a la batalla, con grandes denueſtos é injurias.

Eſtrecha el Rey Carlos el cerco.

Eſtremado animo de los Mecineſes en defenderſe haſta las mugeres.

Cobrantal animo los Mecineſes q̃ ſalen a ſus enemigos a prouocar los a batalla.

¶ *Que el Rey de Aragõ paſsò con ſu exercito a ſocorrer a Mecina, y el rey Carlos ſalio con ſu gente de la isla, y boluio a Calabria. XXIIII.*

DESPVES q̃ el Rey de Aragon fue alçado por rey en Palermo, auido cõſejo cõ los ricos hõbres y barones Sicilianos, determino ante todas coſas de embiar a requerir al Rey Carlos, que ſe ſalieſſe de la tierra. Con eſta embaxada fueron tres caualleros Don Ruy Ximenez de Luna, dõ Pedro de Queralt, y el tercero dõ Guillen de Caſtelnou, aunque Aclot dize, que fue Guillen Aymeric jnez de la

Requiere el Rey de Aragon a Carlos ſalga de Sicilia.

de la ciudad de Barcelona: y proueyò el Rey, que Nicolas de Palici, y Andres de Proxita fueſſen con quinientos balleſteros y cõ algunas cõpañias de almogauares, para que ſe entraſſẽ en Mecina, y entraron por el collado que eſta ſobre la ciudad a la parte de Occidẽte, q̃ llamauan Caperrina, y el deliberò partir por el camino de la mõtaña, y juntar toda ſu gẽte en Rãdaço, y de alli paſſar adelante con animo de dar la batalla a ſu enemigo. Partieron los embaxadores a treze de Setiembre de Palermo, y deſde Nicoxia embiaron delante dos frayles del Carmen, que pidieſſen en ſu nõbre ſaluoconduto: y otorgandolo el Rey Carlos, partieron para el real, q̃ tenia ſobre Mecina. Antes que a el llegaſſen ſalieron a recibirlos ſeſenta de cauallo, que los acompañaron haſta el apoſento que les eſtaua ſeñalado, y alli eſtuuieron aquel dia, ſin darles lugar que explicaſſen la embaxada que lleuauan. Otro dia fueron a la tienda del Rey Carlos, y en preſencia de muchos barones, que con el eſtauan, le dieron vna letra de creencia del Rey, y en ella le intitulaua rey de Ieruſalẽ, y conde de Angeus, de la Proẽça y Folcalquer, y en virtud della dixeron, que auia llegado a aquel Reyno el Rey de Aragon ſu ſeñor, y que era jurado y obedecido por Rey y ſeñor de los Sicilianos: y le requirieron, que dexaſſe deſembargada y libre la tierra, que tanto tiempo auia ocupado injuſta y tyranicamente en perjuyzio de la Reyna ſu muger, y de los Infantes ſus hijos: y ſi algun derecho pẽſaua tener en el ſeñorio de aq̃lla Iſla, el rey de Aragon eſtaria a lo q̃ el Papa, ò qualquier otro juez no ſoſpechoſo determinaſſe. A eſto reſpondio Carlos, q̃ el reyno de Sicilia era de la Igleſia, por quien el lo tenia: y q̃ entraſſen los embaxadores en Mecina, y aſſentaſſẽ treguas por ocho dias, porque en eſte tiempo pudieſſen deliberar ſobre ello: y los embaxadores lo trataron con Alaymo de Lentin capitan de la ciudad: pero no quiſieron otorgar lo de las treguas, y Carlos reſpõdio, que tomaria ſu acuerdo, y reſponderia al Rey de Aragon. Venia a lo de la tregua por trato que tenia cõ algunos Mecineſes, que auiã cõjurado de darle entrada, en lo qual eran principales Enrico de Paris juez de Mecina, Simon de Templo, y Ioan de Eſcaldapidochi: y viniendo eſto a noticia del pueblo, fueron luego muertos, y algunos otros de quien ſe tenia ſoſpecha, que eran participes en aquella conſpiracion. Con la entrada de los almogauares los Mecineſes cobraron tanto eſfuerço, que ſalian a pelear con los Franceſes, y les hizieron mucho daño en diuerſos rebatos, y tras eſto ſe comenҫo luego a publicar, que el Rey de Aragon llegaua con ſus gentes: y por eſta nueua mandò Carlos paſſar a Calabria a la Reyna: y otro dia ſe paſsò el con todo ſu exercito: y dexò enҫelada alguna gente de cauallo y ciertas galeras, para que hizieſſe daño en los de la ciudad, ſi ſalieſſen deſordenadamẽte: pero eſto fue de ningun effero, porque recelando los Mecineſes el engaño: proueyeron, que ninguno ſalieſſe fuera: y aquella gente ſe paſsò al tercero dia a Calabria, y eſtaua libre la iſla de ſus enemigos en fin del mes de Setiẽbre. En en aquel dia perdio el Rey Carlos con la iſla de Sicilia, la reputaciõ q̃ auia ganado en grandes empreſas, y vitorias, porque teniẽdo cõſigo tãta pujança de gente, q̃ pudiera baſtar para la cõquiſta del Imperio Griego, y vna poderoſiſsima armada, que no ſolo era baſtante para defenſa de

Socorre el Rey de Aragon a Mecina.

Lo q̃ cõtiene la letra de creẽcia de los embaxadores del Rey de Aragon a Carlos.

Reſpueſta de Carlos.

M. CC. LXX. XII.

Matã los Mecineſes a algunos de quiẽ ſoſpechã, quieren entrẽgar la ciudad a Carlos.

Vaſe Carlos a Calabria dexã do encelada gente y galeras para q̃ hizieſſen daño a los de la ciudad ſi ſalian ſin orden.

Perdio Carlos en eſta ocaſiõ a Sicilia, y ſu reputaciõ.

M. CC. LXXX. II.

sus reynos, pero para qualquiere grã de empresa, con auer entrado en Mecina algunas compañias de Almogauares, y cõ la publicaciõ de venir en su socorro el Rey de Aragon, cuya gẽte no era en el numero con gran parte vgual a la suya, y venir muy fatigados y maltratados de Berueria, no tuuo animo para esperara reconocer las fuerças del enemigo: y desamparò la tierra con gran innominia y afrenta: y tras esto fueron sucediendo sus cosas mas aduersamente: y tuuo en peligro de perder todo el resto el reyno, que tenia en Italia, y quedo escurecida la gloria de sus grandes victorias. Escriue Ramon Montaner con encarecimiento, que fue grande el despojo que huuieron los almogauares del real de los enemigos, y q̃ fue a los Sicilianos cosa de gran estrañeza ver su denuedo y valentia, y el feo trage que lleuauan. Erã, como dicho es: soldados que siempre se exercitauan en la guerra: y aunque en vna ley de partida se haze mencion de Almogauares de cauallo, esta sabido que era gente de pie: y segun Aclot escriue, no viuian sino en hecho de armas ni morauã en las ciudades, y pueblos grandes sino por las montañas, y bosques, haziendo continua guerra a los moros, y entrando por sus tierras a dentro en ordinarias correrias, y robando, y catiuando los moros: y esto dezian yr en almogauaria: y su vida era de aquella ganancia, y las armas ordinarias lanças y dardo, ò azcona, q̃ era arma enastada de mõteria, de la qual se vsaua mucho en la guerra. Estauã vsados a sufrir grandes trabajos y miseria: y lo que otras gẽtes no podiã sufrir, les era como regalo y passatiempo: porque solian passar dos y tres dias si necessario era, sin comer sino yeruas del campo. Su trage, segun Montaner escriue, era yr muy de sarropados y con antiparas en las piernas, q̃ Aclot llama calças de cuero, y con abarcas en los pies, y cõ sombreros de redes, que tambien por Aclot se entiende, que eran sombreros de cuero muy trepados. Por este habito tan estraño y saluage, y porque yuan muy negros y magros, y mal peynados, los Sicilianos estuuieron en grande admiracion y cuydado: y no creyan, que gente tan desnuda, y tan mal tratada pudiesse ser bastante para su remedio: y al principio, quando los vieron, desconfiaron del. Los adalides era gente de cauallo, y su nõbre quiere dezir lo mismo que guiadores, porque guiauan la gente de guerra, y este era su principal officio: y eran muy platicos en reconocer las tierras de los enemigos, y sus passos y entradas: y escogian para esto la gente mas ligera para huyr y al cançar: y tenian tambien cargo de acaudillar la gente principal del exercito, y su trage se differenciaua poco de los almogauares, porque segun Aclot dize, yuan en calças y jubon, y las calças eran de cuero, y con abarcas en los pies, y vn esquero en la cinta, y lleuauan su çurron de cuero, y espada y lança, y dos dardos: aun que en lo de las armas parece por ley de partida, que auia diuersas costumbres, porque ordena, que al adalid se dé cauallo y espada, y armas enastadas, y de hierro, segun la costumbre de la tierra. No puedo entender, que fundamento tuuiesse Lorenço de Vala para lo que escriue en la historia que cõpuso del Rey dõ Hernando el primero deste nombre de los Reyes de Aragon, a donde dize de los adalides, y almogauares, que su arte y officio era adeuinar los sucessos prosperos, ò aduersos de la guerra, por el buelo de las

Estuuo Carlos a peligro de perder el resto de su Reyno en Italia.

Condiciones y modo de viuir de los soldados almogauares cuyo denuedo espãta a los Sicilianos.

Armas ordinarias de almogauares, grandes sufridores del trabajo.

Vestido de los almogauares.

Los Adalides de los almogauares van a cauallo, y son muy platicos en la guerra.

Lo que dize Lorenço Vala de los adalides, aunq̃ sin fundamento.

las aues,y por las vozes,y tambiẽ por el encuentro de las fieras:y que teniã libros compuestos con gran diligencia de semejantes agueros: y creo, q̃ esto comunmente fue mas proprio d̃ los moros,y de sus hechizerias, y lo atribuye a esta gente de guerra,siẽdo cierto,q̃ los moros,como dize Aclot, tambien tenian sus adalides,y deuieron vsar esta orden de guerra: y son estos nombres suyos, y es la guerra que se vso en España con ellos en lo antiguo. Fuerõ estos tales en las guerras que tuuieron en Calabria y Sicilia por tierra y mar, con la gente del rey Carlos,que era la mejor de aquellos tiempos,que de alli adelante aq̃lla rustiqueza,de que burlauan primero,fue muy temida de todas las naciones,y el rigor con que se trataua las cosas de la guerra. Pusieron los Almogauares fuego a las taridas y galeras,que el rey Carlos mandaua armar en el Ataraçanal de san Saluador,para la empresa de Romania: q̃ si el numero que Montaner pone es verdadero,eran mas de ciento y cinquenta.

Los Almogauares por su aza ñas tienen a ser temidos de todas las naciones.

¶ Partio el rey de Aragon de Rendaço con su exercito y llegò a Mecina a dos de Octubre,adonde fue recibido debaxo del Palio con grande fiesta como nueuo Principe, y vencedor. El Rey Carlos,de Rijoles comença a poner en defensa los lugares de Calabria,y bastecer los castillos y lugares fuertes del reyno: y considerando,que su armada no podia inuernar en aquella costa, ni detenerse en Rijoles,por no tener puerto, y ser muy peligrosa playa, y auer muy general carestia,y falta de bastimentos, mandò despidir su gente, y embiò la mayor parte a Pulla por tierra, y la otra por mar,con veynte y cinco galeras,y setenta que quedauan hizieron vela la via de Napoles. Teniendo desto noticia el Rey, mandò a don Pedro de Queralt,y a Ramon de Corta la,que eran vicealmirantes de don Iayme Perez su hijo,que pusiessen en orden veynte y dos galeras con la mas escogida gente que auia, y mas exercitada en la mar:y salieron al encuentro a las galeras Francesas, que hazian vela la via del Principado: y no duraron de seguirlas, y acometer la retaguarda con toda furia y boluiẽdo las primeras en su socorro, dieron la buelta la via de Rijoles,y queriendo seguir las nuestras el alcance, no pudieron por el corriente del Faro, que les era contrario:y boluieronse al puerto de Mecina. Estauan en Atalaya junto a Mecina algunas galeras, que el rey mando escoger entre las otras:y dende a cinco dias vieron salir quarenta y siete velas de Rijoles,entre galeras y otros nauios de remos,y alargaronse del Faro bien ocho millas delante de las nuestras, y como se acostassen a tierra,faltoles el viento, y los nuestros pudieron llegar a dos millas dellos,y a su vista passaron delante catorze galeras, que fueron contra los Franceses, y ellos boluieron las proas y pusieronse en orden de batalla. Los Proençales que estauan a la parte de medio dia, leuantaron con grande grita el estandarte de San Victor,y los Pisanos,y las galeras del reyno que estauã allegadas a tierra,hizieron otro tanto,y embiarõ vn leño armado de ochenta remos, para reconocer la orden que los nuestros tenian. En este medio nuestras galeras alcando su estandarte la galera capitana,mouieron a grãde furia al medio cuerpo de las galeras Pisanas, y enuistieron en ellas con tanto vigor, y valentia, que ganaron dos y mataron mucha gente. Los Proença-

M. CC. LXXXII.

Veynte y dos galeras del rey impiden el passo a las Francesas q̃ iuan la via del Principado.

Reciben en Mecina al rey, como a su nueuo rey vencedor.

Despide el rey Carlos su gente.

Vitoria q̃ el Rey tuuo de Carlos en la mar.

M. CC. LXXX. II.

les que eſtauan muy mal en orden, y muy cargados ſe eſparzierō, y abaxādo el eſtandarte tomaron la via de Rijoles. Entonces las galeras del Reyno fueron en ſu ſiguimiento la coſta de Nicotera, q̄ eſtaua muy cerca, y las Catalanas en ſu alcāce, y les ganaron veynte galeras, y con eſta preſa y vitoria bolvieron a Mecina, y travan los priſioneros principales en ſus galeras con los eſtandartes y vanderas Franceſas, arraſtrando por mar, y llevādolas delante de ſi entraron en el puerto: y fueron los priſioneros paſſados de quatro mil, a los quales el Rey de Aragō mādò dar dos naues para que ſe fueſſē libremēte, y retuuo los principales capitanes y caualleros. Fue eſta vitoria a catorze del mes de Octubre, la qual, ſegun vno de los autores antiguos Sicilianos eſcriue, huuieron ſolas quinze galeras del Rey de Aragon, y Ramon Montaner añade, que no contentos con eſto combatieron a Nicotera, y la entraron por combate, y mataron dentro dozientos hombres de armas, y la puſieron a ſaco. Otro autor tambiē Siciliano y antiguo, que no ſe nombra, eſcriue, que don Iayme Perez contra la orden del Rey ſu padre quiſo acometer con ſu armada a Rijoles, donde eſtaua el Rey Carlos, y que perdio algunos almogauares, y por eſta cauſa eſtuuo el Rey tan indignado, que ſe vio en peligro, que le cortaſſen la cabeça: y que entōces le quitó el almirantado, y ſe dio a Roger de Lauria, que fue el mas excelēte capitan q̄ huuo jamas por la mar. Partio el Rey dēde a dos dias de Mecina para Catania, por viſitar aquella parte de la iſla, y poner en orden los lugares y caſtillos de la marina, y animarlos a ſu ſeruicio: y en aquella ciudad, ſiendo llamados los ſindicos de los pueblos del val de Noto, los exortò, que ſe juntaſſen a ſalir a la defenſa de la iſla.

Deſpojos y priſioneros de eſta vitoria, y como ſe huuo el Rey de Aragō con ellos.

Saqueā los vēcedores a Nicotera

La temeridad de don Iayme Perez hijo del Rey, es cauſa le quite el almirātado y lo daa Roger de Lauria.

¶ *Del deſafio que huuo entre el rey Carlos, y el rey de Aragon. XXV.*

Onſiderando el Rey Carlos, que ſu enemigo era poderoſo en la mar, y q̄ por ſola aquella comodidad, no ſolo ſeria baſtāte a defēder la iſla de Sicilia, pero podria hazer grande guerra en los lugares de Calabria, y Pulla, recelādoſe de la inſtabilidad y poca firmeza de los animos de la gēte del Principado de Capua, temiēdo no ſe rebelaſſen contra el, ſiguiēdo el exemplo de los Sicilianos, por el buen ſuceſſo, entēdio, que ſi el rey de Aragō ſe pudieſſe deſuiar de aquella guerra por alguna via, de ſuerte que la iſla quedaſſe deſierta de la armada de Aragon, con ſola la gente que penſaua dexar en Calabria, y Pulla ſe podria hazer tal guerra contra Sicilia, eſtando a la viſta, que con menor dificultad y menos rieſgo ſe reſtauraſſe lo perdido. Eraeſte principe el mas experimētado en las coſas de la guerra, y de mayor conſejo que huuo en aquellos tiempos, y de gran coraçon y valentia, el que mas reputacion tenia entre todos los Reyes de la Chriſtandad: pero al remate y fin de ſu vida, le faltò la buena fortuna y proſperidad, que caſi en todo el diſcurſo della le auia ſiempre ſeguido en grandes y muy peligroſas guerras, que tuuo con muy poderoſos Reyes y Principes fieles, y paganos: y quando le faltò la ventura, parecio tā bien fallecerle el conſejo. Mas en eſto no juzgando por el ſuceſſo, verdaderamente fue reputado lo que el deliberò conſejo y ardid de principe muy

El rey Carlos muy platico, y de buen cō ſejo en coſas de guerra.

Descubre Carlos gran prudencia en reptar a batalla al rey de Aragon, y porque.

muy sabio y prudente, qual el era por todos tenido: porque conjeturando por el coraçon y animo grande de su enemigo, que estaua en la flor de su edad, entendio, que seria cosa facil sacarle de aquella guerra cõ ocasiõ de riepto de batalla: pues por saluar su fe auenturaria todas las otras ocasiones que se ofreciessen: yponiendo este hecho al juyzio y trance de batalla, la qual no podia dexar de aceptar, creya, que quedarian indignados contra el Rey de Aragon los Sicilianos, porque teniendo ganado aquel reyno, y auiendo echado del a sus enemigos, aceptãdole por su Rey y señor, los tenia en tan poco, que los queria auenturar al suceſſo de vna batalla: y entẽdia, que esto seria causa, que se rebellassen contra el Rey de Aragon, y bolviessen a su obediencia: y para esto sabia, que aprouecharia mucho la autoridad y fauor del Summo Pontifice, y de la Iglesia, cuya era principalmente esta querella. Con esta sotileza acordó de embiar al Rey de Aragon vn religioso de la ordẽ de los Predicadores, que se llamauan fray Simõ de Lẽtin, por mas disimular el artificio: aũque Aclot escriue, que embio dos capellanes suyos en habito de frayles de la orden de predicadores, que ante su corte hablassen con el Rey. Este llegò a Mecina, donde el Rey auia buelto de Catania, y veynte y quatro de Octubre, y en presencia de los barones y ricos hombres que allí se hallaron, propuso en nombre del Rey Carlos, diziendo con palabras muy descorteses, que auia entrado el Rey de Aragon en Sicilia no por la parte, sino malamente, como ladrõ, y como no deuia, no siendo el su enemigo, ni de sus reynos, y teniendo el aquel reyno por la Iglesia, y auiendo lo conquistado como era notorio en diuersas batallas, y sin primero auerle desafiado, y que estaua aparejado de conuencelle en batalla, q̃ le auia tomado su tierra a hurto, y la vsurpaua violentamente haziendose cabeça de los q̃ le eran traydores y rebeldes. Mas visto por el Rey, que no era embaxada aquella para encomendalla a personas religiosas, por ser muy improprios mensajeros, para presentar semejãte querella, mayormente que no le traya̅ letra de creencia, y para satisfazerse primero, si aquella procedia del animo de Carlos, despidio aquellos religiosos sin ninguna respuesta: y el mismo dia embio a Rijoles al vizcõde de Castelnou, y a dõ Pedro de Queralt para q̃ entendiessen del, si aquel desafio auia sido presentado por ordẽ del Rey Carlos, y encomendoles, que en tal caso boluiessen por su honor, como ellos se satisfarian de qualquiere caualiero, que los reptasse de auer faltado a su fe y lealtad. Respondio a estos embaxadores el Rey Carlos, que aquella mensajeria fue embiada por orden suya: y tornó a repetir las mismas palabras, diziendo, que el Rey Don Pedro auia entrado en el Reyno de Sicilia malamente, y como no deuia. Entonces el viz conde dixo, que el y qualquiere que dixesse aquello mentia: y lo defenderia el Rey su señor por su persona a la suya, y le daria ventaja de armas, qual el la pidiesse, y a esto añade Ramon Montaner, que le dixeron, que le daria aquella ventaja por su edad: y si esto no quisiesse, que se combatiria con el diez a diez, o cinquenta a cinquenta, o ciẽto a ciento: y que el Rey Carlos respondio, que embiaria sus embaxadores, para q̃ recibiessen juramẽto del Rey, que no rehusaria aquella offerta: y que boluiessen los embaxadores del Rey, y le daria entonces su gage, y haria

M. CC-LXXX. II.

Riepto de Carlos al rey de Aragon en Mecina por vnos religiosos.

Despide el Rey los religiosos sin respuesta, y embia dos caualleros, a Rijoles a saber el intẽto de Carlos.

Responde Carlos ser por su orden el repto de los religiosos.

Bueluẽ por el honor del Rey sus caualleros.

M. CC. LXXX. II.

ria aquel miſmo juramento: y que dẽtro de vn dia eſcogeria vno de aquellos partidos, que le ofrecian: y deſpues ſe concordaria entre ambos, ante que principe ſe daria el cãpo, y el termino de la batalla. Deſta manera eſcriue Mõtaner que ſe dierõ gages de vna parte a otra: y deſpues el Rey Carlos eligio, que la batalla fueſſe del vno al otro con cada ciẽt caualleros, y ſe acero la batalla: y quedò cõcordado, que los reyes nõ braſſen perſonas, que trataſſen del lugar y tiẽpo dõde cõ toda ſeguridad ſe hizieſſe. Para eſto embio el rey de Aragon a Beltrã de Canellas cauallero Catalan, y a Reynaldo de Limogis de Mecina, para que comunicaſſen ſobre aquel hecho, y platicaſſen ſobre la orden q̃ ſe deuia tener en la execucion deſte deſafio.

Aceptaſe la batalla, dados gages de vna y otra parte entre los dos Reyes con cada cien caualleros.

¶ *Del proceſſo q̃ mãdò hazer el Papa contra el Rey de Aragon.* XXVI.

Ntretanto entendiẽdo el Papa, que el Rey de Aragon auia tomado por ſuya la empreſa de Sicilia, y que ſe intitulaua rey della, y que por ſu cauſa fue echado de la isla el Rey Carlos, ſiendo negocio q̃ tãto tocaua a la ſede Apoſtolica, y el tã aficionado a la caſa de Francia, comẽço a proceder con cenſuras eccleſiaſticas cõtra el rey, y hazer ſu proceſſo. El fundamento era la ſentencia q̃ el Papa Innocencio quarto dio contra el Emperador Federico, por la qual le priuo del Imperio, y d̃ ſus reynos, en el cõcilio de Leõ aprouando lo el miſmo cõcilio. Pretẽdiaſe, q̃ deſpues de la muerte de Federico, aunque aquel reyno boluia a la diſpoſiciõ de la Igleſia Romana, a quien pertenecia de derecho, y el Papa Innocẽcio auia dicho publicamente en el miſmo cõcilio, q̃ prouceria de perſona qual cõuenieſſe, Conrado hijo de Federico lo auia ocupado, y deſpues de ſu muerte Mãfredo principe d̃ Taranto ſu hermano, no le perteneciendo derecho alguno en el, y ſiendo baſtardo, cõtra el juramẽto de fidelidad que auia preſtado al Papa: y que fingiendo ſe tutor de Conradino ſu ſobrino, hijo de Cõrado, ſe apoderó de diuerſas ciudades y fortalezas del reyno, y por ſus exceſſos auia ſido priuado por el Papa Alexandre quarto, del principado de Taranto, y del honor del monte de Sant Angelo y de todos los Condados y feudos que tenia por la Igleſia: declarandole rebelde y enemigo della, y ſacrilego vſurpador de ſus feudos: y como a protetor y fautor de los moros, con quien eſtaua cõfederado, Cõ eſtos fundamentos ſe alegaua, q̃ Mãfredo perſeuerãdo en ſu iniquidad, auia fingido ſer muerto Conradino ſu ſobrino: y de ſu propria autoridad ſe apoderó de todo el reyno, y vſurpò el titulo y nõbre real: y ſe hizo vngir, y coronar en Rey: y que por eſta cauſa ſe ſiguieron, ſegun afirmaua el Papa en ſu proceſſo, la juſta y verdadera ſucceſsiõ d̃ Carlos, como de hijo y defenſor de la Igleſia, y el caſtigo y execuciõ q̃ ſe hizo por el, contra Mãfredo y Cõradino. Precediẽdo eſtas cauſas, cõdenaua el Papa la temeraria rebeliõ, y el atreuimiẽto, de querer perturbar y cõfundir los derechos reales, perſuniẽdo de eximirſe, y deſechar el dominio de ſu principe: exagerãdo, q̃ no cõtẽtos cõ eſto auiã cometido crueldades nũca oydas: derramãdo fieramẽte la ſangre de los innocentes: y aun haſta aquellos q̃ eſtauã en el viẽtre de ſus madres, y auiẽdo eſperãça de reduzirlos a la obediẽcia y correciõ de la Igleſia, el rey don Pedro

Fundamẽto del proceſſo, que el Papa hizo al Rey.

Cargos q̃ el Papa haze al Rey de Aragõ en su proceso.

Pedro de Aragon con color de hazer la guerra cõtra los moros de Africa auia passado a la isla de Sicilia, cõ su armada de mar, y con exercito, siendo tierra y señorio proprio de la Iglesia, perturbãdo en ella la paz, y comouiẽdo en su ofensa con grande sediciõ, y concitãdo el pueblo, y cõfederandose con los Sicilianos, vsurpando el titulo, y nõbre real: pretendiendo, q̃ pertenecia a su muger y a sus hijos: y auia quitado a Carlos en sus letras el titulo de Rey de Sicilia, y cõ esto auia animado a los Panormitanos, que perseueraſſen en su cõtumacia: a los quales, segun se dezia, auia diuersas vezes solicitado por sus mensajeros, para q̃ se rebelaſſen. Que fauoreciendo desta manera a los rebeldes con sus gentes, auia comouido é incitado cõtra la Iglesia los Sicilianos, señaladamente a los Mecineses: que antes de la llegada del Rey de Aragon a aquella isla, admitian con gran humildad los Nũcios del Legado: y reconociã, y inuocauan publicamente el nõbre de la Iglesia: y de alli adelante rehusãron de admitirlos: lo qual haziã cõfiados en el fauor y ayuda q̃ el Rey de Aragõ les daua, por causa d̃ su muger y hijos: los quales declaraua el Papa en el mismo processo, no tener derecho alguno a aquel reyno. Tambien se encarecia, y condenaua por ficion fraudulẽta, auer el Rey embiado sus Embaxadores al Papa, haziendole cõ ellos saber, que con grande exercito y aparato de guerra se disponia para seruir a Nuestro señor, y ensalcar su Santa fe Catholica, y que huuiesse mouido contra el Rey Carlos, siẽdo, como entõces dezian, crucesignato, para yr en socorro de la tierra Santa: y que estaua dispuesto para leuantar los negocios de la Fe: y sin desafiarle, le huuiesse acometido sus tierras hostilmẽte, cõ grãde nota de traycio, afirmando, q̃ no le escusaua auer declinado con su armada a las partes circũuezinas de Africa, y residido en ella algunos dias. Que esto mismo descubria el artificio de auerlo emprẽdido, para que con aquella ocasion, mas comodamente executasse la iniquidad que auia cõcebido: mayormẽte auiendo ofrecido, segun se dezia, dar todo fauor a los Panormitanos, solicitandolos, q̃ persistiessen en su malicia: pues no era verisimil, que el vuiese de tomar la empresa de Africa, siẽdo vna tierra tan estendida, habitada y llena de gente tan exercitada en las armas, y que tenia muchas fuerças y municiones, y de riquezas muy opulenta, a cuya empresa a penas se atreueria el poder de diuersos Reyes y Principes estando vnidos, quanto menos el rey de Aragon, siendo inferior en riquezas auia de emprender esta conquista solo con tan pequeña compañia de gente de guerra. Por estas razones se fundaua auer el Rey incurrido en la sentencia de excomunion, que el Papa auia promulgado en la fiesta de la Ascension, estando en Orbieto, contra los que diessen fauor y ayuda a los Sicilianos contra el Rey Carlos, y contra la Iglesia. Considerado todo esto, por justificar mas el Papa sus processos estando en Mõtefiascon publicamente delante de la Iglesia de san Fabian, en presencia de todo el pueblo, a nueue del mes de Nouiembre deste año, que fue la festiuidad de la Dedicacion de la Basilica de Sant Saluador, con assistẽcia del Colegio de Cardenales, denuncio al Rey don Pedro, y a sus complices, fatellites, y ministros, y a los rebeldes de la Isla de Sicilia estar sujetos a la sentencia de excomunion: y las ciudades, y castillos, y villas

M. CC. LXXX. II.

Que sea crucesignato.

Declara el Papa al rey don Pedro y sus aliados, y a los Sicilianos por descomulgados.

M. CC. LXXX. II.

y vniuerſidades, debaxo de entredicho Eccleſiaſtico, y de nueuo promulgo ſentencia de Excomunion contra el rey y ſus fautores y ſecaces, por no auer obedecido, y por ſu notoria contumacia: amoneſtando al Rey, y a los que con el auian entrado en Sicilia, y eſtauan en ella que deſiſtieſſen de las offenſas que hazian, y ſalieſſen della, y no boluieſſen en perjuyzio del Papa y del Rey Carlos, ni perturbaſſen, ni moleſtaſſen publica, ni occultamente alguna parte de aquel Reyno: inhibiendole, que no ſe llamaſſe Rey de Sicilia, ni como tal ſe entremetieſſe a conceder immunidades o priuilegios: ni vſurpaſſe algũ dominio, o poteſtad ſobre aquel Reyno en perjuyzio de la Igleſia, y del Rey Carlos, ſo graues penas y cenſuras, que ſe dixeron contra los que dieſſen fauor y ayuda al Rey de Aragon, y al Emperador Miguel Paleologo. Declarauaſe en eſta ſentencia, que ſi el Rey de Aragon y ſus ſecaces no compareciеſſen ante la ſede Apoſtolica dentro de la feſta de la Purificacion de nueſtra Señora primera ſiguiente, y el Emperador Paleologo por todo el mes de Abril que ſe les ſeñalaua por termino perentorio para obedecer y cumplir los mandamientos Apoſtolicos: y para hazer entera ſatisfacion a la Igleſia y al Rey Carlos, de los daños recibidos, dentro del termino que ſe les dieſſe, ſe exponian ſus perſonas y bienes, que pudieſſen ſer ocupados por qualeſquiere fieles libremente: y los priuaua de los feudos y derechos que teniã de la Igleſia: y abſoluia a ſus vaſſallos del juramento de fidelidad, en que les eran obligados, quedando ſu derecho al Papa a ſaluo, para priuar al Rey de Aragon de ſus reynos y ſeñorios en ſu auſencia paſſado aquel termino.

De nueuo los deſcomulga por cõtumaces

Declaracion rigoroſa en eſta ſentẽcia contra el Rey do Pedro, y los q̃ le ſiguẽ ſino la obedecen.

¶ *De la paſſada de los Almogauares a la Catona, y del deſtroço q̃ hizieron en la gẽte de armas q̃ alli eſtaua. XXVII.*

CVenta Ramon Montaner, que eſtaua en aquella ſazon en la Catona, q̃ es el lugar de Calabria mas vezino a Mecina, la mayor parte del exercito del Rey Carlos, y por ſu Capitan general el Conde de Alançon, y teniendo ſegun eſte autor eſcriue dello noticia los Almogauares, ſuplicarõ al rey les dieſſe licencia q̃ paſſaſſen a cõbatir el lugar, y el rey lo tuuo por bien: y paſſaron con las galeras a media noche, y al alua dieron combate a la Catona, y la entrarõ por fuerça en armas, y fue muerta caſi toda la gente de armas, y combatieron la caſa, donde el Cõde eſtaua, por grande eſpacio de tiẽpo, porq̃ ſe acogierõ a ella muchos caualleros principales, y tenia buena gente de guarda: y acudio al cõbate la mayor parte de los Almogauares, por la codicia d̃l deſpoio: y la caſa fue entrada, y el Cõde y los ſuyos muertos: y ſiẽdo de dia ſe recogierõ cõ la preſa. Tãbien haze menciõ deſto vno de los autores Sicilianos antiguos, q̃ tuuo grã cuenta cõ lo razõ d̃ los tiẽpos, y dize q̃ fue a ſeys de Nouiẽbre, aun q̃ no nõbra el cõde de Alaçon: y dize q̃ paſſar õ a eſtajornada cõ quinze galeras cinco mil Almogauares. Bernaldo Aclot dize, q̃ la gente q̃ eſtaua en la Catona, erã quinientos de cauallo Franceſes del Papa q̃ embiò el rey Carlos al Faro, y no nõbra el capitã. Deſpues deſto eſcriue aq̃l autor Siciliano, q̃ a onze del miſmo mes de Nouiẽbre Federico Muſca cõde d̃ Modica, q̃ eſtaua en la Eſcaleta, cõ gẽte d̃ guerra, y tenia cargo d̃ la coſta d̃ Catania, y d̃l val d̃ Noto, embio

El cõde de Alãçõ capitan general dela gẽte de Carlos q̃ eſta en la Catona.

Federico Muſca cõde de Modicaembia

bio cinco mil almogauares a Calabria cõtra los lugares vezinos de Rijoles.

¶ *De la orden ſe tuuo por los reyes para ſeñalar el lugar y dia de la Batalla. XXVIII.*

ENtre tanto andauan menſajeros de vna parte a otra, para que ſe nombraſſen perſonas, que ſeñalaſſen el dia y lugar de la batalla, y panaron por eſta cauſa a Rijoles poſtreramente Beltran de Canellas, y Ximeno de Articda. Fueron eligidos por Carlos ſeys caualleros, y otros tãtos por el Rey de Aragon en vn miſmo dia, que fue a veynte y ſeys de Dezienbre en principio del año del nacimiẽto de nueſtro Señor de M. CC. LXXX. III. Los Franceſes eran Iordan de Yſla, Ioan Vizconde de Temblay, Iaques de Buſono, Euſtacio de Ardicurt, Ioan de Niſi, y Gil de Salſi: y los que el Rey nombrò, fueron don Guillen de Caſtelnou, don Ruy Ximenez de Luna Caſtellano de Caſtrojuan y Gallano, dõ Pedro de Queralt, Ximeno de Articda, Rodolfo de Manuel de Trapana, y Reynaldo de Limogis. Eſtos doze caualleros en concordia auian de eligir y ſeñalar el cãpo, y declarar el termino de la batalla, dentro del qual comodamente pudieſſen los Reyes hallarſe para combatir con los ſuyos. Iuntaronſe diuerſas vezes, para determinar eſte negocio, y deſpues de largas platicas y diſcurſos, que entre ſi tuuieron, ſobre lo que en eſte caſo ocurria, fueron en cõcordia de parecer, que la batalla ſe hiziеſſe en el ſeñorio y juriſdicion del Rey de Ingalaterra, en Gaſcuña, en el territorio de la villa de Burdeus en el campo o plaça q̃ el rey de Ingalaterra eligieſſe, y le pareciеſſe mas cõuenie-

Eligen en vn miſmo dia cada vno de los Reyes ſus caualleros para ſeñalar cãpo y declarar el termino de la batalla.

Remitenſe en la elecion de cãpo, o plaça al Rey de Ingalaterra.

te: auido reſpeto al numero d las perſonas q̃ deuian combatir: y q̃ fueſſe aq̃l lugar cerrado y empaliçado, qual ſe requeria, adonde auian de cõbatir tales Principes. Fue el termino dentro del qual cõpareciеſſe ante el Rey de Ingalaterra, ò ante el lugartenientе ſuyo, ó ante la perſona q̃ el diputaſſe, y el dia q̃ ſe auian de preſentar a la batalla, el primero del mes de Iunio ſiguiente: y ordenarõ, q̃ ſi el Rey de Ingalaterra no embiaſſe ninguno, q̃ cõpareciеſſen delãte el gouernador del lugar de Burdeus, y que a la batalla no huuieſſe gente de guerra del Rey de Ingalaterra, ſino en caſo que el en perſona aſsiſtieſſe a ella, y que fueſſen los Reyes obligados de eſperar al rey de Ingalaterra, o ſu reſpueſta haſta treynta dias deſpues de aquel plazo: y q̃ juraſſen de procurar cõ todas ſus fuerças y poder, que ſe hallaſſe preſente a la batalla, para el dia eſtatuydo, y recibieſſe los gajes: y q̃ al riẽpo que en Gaſcuña eſtuuieſſen, y mas ocho dias deſpues de todos los plazos cumplidos, huuieſſe tregua para yr y ſalir ſeguramente cada vno por donde quiſieſſe: y el que faltaſſe de no ſe hallar en la batalla en aquel lugar y tiẽpo, con aquellas condiciones, no auiendo legitimo manifieſto y prouado impedimento de la perſona, todo el tiempo de ſu vida fueſſe tenido y reputado por hombre vencido, perjuro, falſo, infiel, y traydor: y no pudieſſe vſar de alli adelãte de titulo de rey y fueſſe priuado y deſpojado de toda preeminencia y ſuperioridad real: y de otra qualquiere honra é inſignia, y fueſſe auido por infame y aleuoſo. Siendo eſto aſsi declarado, y ordenado por eſtos doze caualleros, lo ratificarõ, y juraron los Reyes de guardar y cũplir todo lo ſuſodicho, en fin del mes de Dezièbre: y porq̃ mas inuiolablemente

M. CC. LXXX. III.

En falta del Rey de Ingalaterra, o ſubſtituto ſuyo: auiã de cõparecer delãte el gouernador de Burdeus

Iurã los reyes, guardarã todo lo ordenado por ſus caualleros

M. CC. LXXX. III.

lablemente se efetuasse, cada vno de llos nõbrò quarenta caualleros, q̃ en su nõbre lo prometiessen, y jurassen: y quando no fuesse cũplido y guarda do, se saliessen de su cortey seruicio, y perpetuamẽte le desamparassen, y no diessen fauor ni ayuda, como a hõbre fementido è infame: y para esto les fuesse alçado qualquiere juramẽto y homenaje de fidelidad que huuiessen prestado. Estas fueron las cõdiciones del desafio y batalla q̃ estos Principes auian de hazer sacadas de los instrumentos originales, que sobre ello se ordenaron, porque todo el mudo entienda, q̃ el rey de Aragõ en prosecucion de lo prometido, como adelante se dira, auẽturó mas su persona por saluar su fe y honor, de lo q̃ era obligado como bueno y leal caualloro. Las quarẽta personas q̃ el Rey nombrò se ponen en la historia de Aclot y en alguna de las modernas, y en ellas ay algunos nombres corrompidos, y fueron muy señalados y principales caualleros, y de gran valor y proeza. Fueron primero nombradas las seys personas que por parte del Rey se eligierõ, para determinar el lugar y dia de la batalla, y con ellos los caualleros siguiẽtes, don Arnal Roger Conde de Pallas, Armengol Cõde de Vrgel, dõ Pedro Fernandez señor de Ixar hermano del Rey, y dõ Iayme Perez de Aragon su hijo, porque segun Montaner escriue, quiso el Rey, q̃ se hallasse cõ el a la batalla, y por esta causa mandò que dexasse el cargo de Almirante, y se dio a Roger de Lauria: don Lope Ferrench de Luna, Põce de Ribellas, don Sancho de Antillon, Pero Arnal do de Botonach, Alaymo de Lentin Maestre justicier del Reyno de Sicilia, Baldouin de Veyntemilla Conde de Ysela mayor, Federico Musca Cõde de Modica, Orlando de Appello, Guarter de Calatagirõ, Bernaldo Roger de Eril, el Almirante Roger de Lauria, Lope Ferrench de Atrosillo, Bernaldo de Mõpahõ, Pedro Garcez de Nuez, Beltran de Belpuch, Guillẽ de Bellera, Garci Garcez de Arazuri, Ximen Lopez de Embun, Ramon de Molina, Simon Dezlor, Blasco Maça de Ganalur, Gil Ruyz de Montuenga, Garci Arnal de Cil, Berenguer de Offigato, Beltran de Villafranca, Ramon de Cortada, Iayme de Oblitas, Guerau de Azcon. Estenã Nuñez, y Blasco de Alascia: que por yerro llama Aclot, don Blasco de Alagon, y dize, que era yerno del Rey: siendo el yerno don Arnal, su hermano mayor, que no passó a Sicilia. Concluydo todo lo que tocaua a la batalla, que estaua aplazada entre estos Principes, entendiendo el Rey el intento de su enemigo, que era sacalle tan lexos de la defensa de las cosas de Sicilia, y dexar en su empresa al Prucipe de Salerno su hijo, y otros grandes capitanes q̃ hiziessen con grã pujança la guerra contra sus rebeldes, disponia como dexasse muy apercebidas y ordenadas las cosas de aquel reyno assi en lo de la guerra como en el gouierno publico, y para dexar en ellas mayores prendas q̃ se podiã desfear. Embio con quatro galeras a dõ Ruy Ximenez de Luna, para que la Reyna doña Cõstança, y los Infantes dõ Iayme y don Fadrique y doña Violante fuessen a Sicilia, para que quedassen en su lugar: porq̃ los Sicilianos por su ausencia no se alterassen, y entendiessen, que dexãdo a la reyna y a sus hijos cõ ellos, no se descuydaua đ lo q̃ conuenia prouer para la defensa y buen estado de la tierra: y dio aui so al Infante dõ Alõso, q̃ era su lugar teniente general, de lo que estaua ordenado, y mandó, que hiziesse aperci bir

Iuran por cada vno de los Reyes quarẽta caualleros de sus partes se efetuara lo cõcertado.

Quiẽ fueron los quarẽta caualleros, q̃ por el Rey de Aragon juraron.

Llama por yerro Aclot a don Blasco de Alagon yerno del Rey.

Entẽdiẽdo el rey el intẽto de Carlos en alexarse de Sicilia, embia por su muger y hijos q̃ quedẽ en ella en su ausẽcia.

Preuiene el Rey caualleros q̃ puedan en

bir haſta quarẽta caualleros ď los mejores que huuieſſe en la tierra, mas aprouados en armas, y ſe acercaſſen a la frõtera de Bearne, para que pudieſſe eſcoger dellos, y de los caualleros q̃ con el yrian los que mas conuinieſſen, para q̃ entraſſẽ cõ el en la batalla.

trar cen el en batalla.

¶ Que el Rey de Aragõ paſsò con ſu exercito a Calabria, y ſe le rindio Rijoles y otros lugares de aquella Prouincia. XXIX.

EN EL principio deſte año ď M.CC.LXXX. III. propuſo el Rey de paſſar a Calabria y ſeguir al Rey Carlos, de manera que no pudieſſe rehuſar la batalla, ò deſamparaſſe la tierra: porque ſabia, que muchos lugares de aquella prouincia eſtauã alterados y para rebelarſe, y los de Rijoles offrecian, que paſſando en perſõna ſe pornian en ſu obediencia, y deliberò antes de venir a ſus Reynos de hazer guerra cõtra todos los lugares q̃ eſtauã en guarnicio por el Rey Carlos, el qual como entẽdieſſe, q̃ el Rey de Aragõ paſſaua a Calabria, conſiderãdo q̃ auiẽdo deſpidido ſu armada ď mar, y quedãdo ſu enemigo ſeñor de lla, no podia defender aquel lugar ni los otros q̃ eſtauã a la marina, ſalio de Rijoles, y dexò alli al Principe ſu hijo: y por el miſmo temor el Principe deſamparo aquel lugar, y paſſoſe con ſu exercito al llano de S. Martin cõ demoſtracio, q̃ procuraua de prouocar al Rey de Aragõ a la batalla: y cõ eſte ademan començo de retirarſe. Los de Rijoles q̃ trayan trato de rẽdir aquel lugar al Rey de Aragõ, q̃ por ſer el primero de Calabria en la marina ſobre el Faro era muy importãte, dierõ auiſo al rey, q̃ los Frãceſes erã ydos y a catorze ď Hebrero paſsò alla vna galera y lleuaua cõſigo a Alaymo de Lẽtin, Bernaldo ď Peratallada, y a Beltrã de Canellas, y la ciodad ſe le entregò cõ grã regozijo y fieſta. Traſel rey paſſarõ luego con toda la armada trezietos de caualllo y cinco mil almogauares, y ſabido q̃ el rey eſtaua en Rijoles, ſe le dierõ los caſtillos de la Mota Sãco Nochito, Sãtagueda, Pentadactylo, y otros lugares y con ellos Girachi. Vn dia, q̃ fue a veynte de Hebrero, ſalio el Rey de Rijoles cõ ſolo vn cauallero y treynta almogauares: y fue a reconocer el ſitio y fortaleza de los lugares ď Sinopoli, y Semenara, a dõde eſtaua repartida la mayor fuerça del exercito del rey Carlos, y de alli paſſo a Solano: y teniẽdo nueua de cierta gẽte de caualllo q̃ eſtaua en Gurſana, q̃ eran haſta quinientos Proẽçales, cuyo capitã era Ramõ de Baucio, embio el Rey ciertas compañias de almogauares, para que cõbatieſſẽ aquel lugar, y ſiendo acometidos de noche, fuerõ muertos y el capitã preſo, y mataronle ſin conocerle, y los q̃ ſe eſcaparon ſe ſaluaron por la eſpeſura de los boſques, que ay en aquella montaña. En el miſmo tiẽpo el Rey a treze del mes de Março ſalio de Solano cõ la mayor parte de ſu gẽte a pueſta del ſol para yr a cõbatir a Semenara, porque eſtauã en aquel lugar, que era de los principales de Calabria, en guarnicion haſta ochocientos de caualllo entre Proençales y Franceſes. Tenia el Rey en medio la mõtaña de Solano, que era vn paſſo aſperiſsimo, y muy dificultoſo cõ boſques de eſtraña eſpeſſura, y gran arboleda, que ay en aquel remate del mõte Apenino: y mandò poner algunas cõpañias de Almogauares, que guardaſsẽ los paſſos, y mouio con toda ſu gente a vna hora de noche y paſſo la montaña ſin ninguna reſiſtencia. Yuan delan-

M. CC. LXXX. II.

Por q̃ paſsò el Rey a Calabria.

Salenſe de Rijoles el rey Carlos y ſu hijo.

Entregada Rijoles al rey ſe le rindẽ otros Caſtillos vezinos.

Cõbate los almogauares del rey la gente q̃ eſtaua en la Gurſana y la vẽcen.

Va el Rey con la mayor parte de ſu gente a cõbatir a Semenara, y cõ q̃ orde

M. C C. LXXXIII.

te hasta quarenta de cauallo, y dos mil Almogauares, y antes que los de la villa se pudiessen apercibir, ganarõ la puerta y algunas torres del muro hazia la parte de medio dia, y los Frãceses salian sin ninguna orden, y Bernaldo de Peratallada, y Pedro Arnaldo de Botonac, de los primeros entraron con sus cõpañias, y Pedro Arnaldo con los suyos salio a la plaça, y peleò con el mayor tropel de los Frãceses que se auia alli juntado: y por otra parte Bernaldo de Peratallada anduuo discurriendo por las calles peleando con los enemigos, y fue preso el capitan de aquella guarnicion, q̃ se llamaua Ramon de Vilanoua. Fue puesta a saco la ciudad casi sin resistencia ni defensa alguna, auiẽdo en ella tanta gente de guerra, que la pudiera bien defender. De los nuestros vuo muy pocos muertos, y fue herido de vna piedra Bernaldo de Peratallada, que se señalo en aquel cõbate de muy valiẽte cauallero, y era hijo de don Gilabert de Cruyllas, q̃ fue gran priuado del rey. Despues deste sucesso mandò el Rey fortificar y poner bien en orden los lugares y castillos que se ganaron en Calabria, y los que se reduxerõ a su obediencia, y proueyo, que quedassen quinientos de cauallo, y dos mil Almogauares en guarda y defensa de aq̃lla prouincia, cõtra las gentes de Carlos Principe de Salerno, y de la Morea, q̃ quedaua en lugar del Rey Carlos su padre: y boluiose el rey a Mecina, y mãdò proueer de gente los castillos y lugares principales, podiendo en ellos Arogoneses, y Catalanes, y naturales de la tierra, de suerte que estuuiessen mezclados proueyendo, q̃ de las parcialidades del reyno, aquella fuesse mas fauorecida, y tuuiesse mas parte en el, a quien era mas expediente, q̃ el estado en q̃ las cosas entõces se hallauan ordenadas, quedasse saluo y seguro, y permaneciesse en la corona de Aragon.

Ponen los nuestros a saco a Semenara.

Dejando los presidios necesarios en lo ganado, se buelue el rey a Mecina.

¶ De la yda de la Reyna doña Costança a Sicilia: y q̃ fue jurado por sucessor en aq̃l reyno por los Sicilianos el Infante D. Iayme, y de la rebelion que intentaron en Sicilia Gualter de Calatagiron, y otros barones.

XXX.

Despues desto a doze del mes de Abril, llegò a la Isla de Sicilia con alguna gente de Aragon, y Cataluña, don Pedro señor de Averue, hermano del Rey, y el dia del Viernes Santo, q̃ fue a veynte y dos del mismo arribò a Mecina la reyna cõ los Infantes sus hijo, q̃ eran don Iayme, y dõ Fadrique, y la Infante doña Violante. Vuo grande y general regozijo y fiesta con su llegada, cõ grande demonstracion de alegria de los Sicilianos, como gẽte que boluia a la obediencia de sus señores naturales: y celebrò el rey la Pascua en aq̃lla ciudad con muy solene fiesta: y el Lunes siguiente armò cauallero a don Guillen Galceran de Cartella, a quien despues le dio titulo de Conde de Catançaro, que fue vno de los mejores caualleros, y mas estimado, que vuo en sus tiempos. Alli se detuuo el rey despues solos tres dias, animando y exhortando a los Mecineses, que con su fidelidad acostumbrada, estuuiessen conformes, para se opponer a la guerra contra sus enemigos, pues les dexaua a la Reyna su muger, y a sus hiios, que auian de participar con ellos en qualquier sucesso de fortuna que sobreuiniesse: declarandoles, q̃ el Infante don Iayme, que

Gran regozijo en el reciuimiento de la reyna.

Arma el Rey cauallero a don Guillen Galceran, q̃ fue conde de Catançaro.

hijos, auia de ſuceder en aquel reyno y q̃ a la Reyna ſu madre y a el obedeciessen como a ſu miſma perſona: y dexaua por principales de ſu conſejo, a don Guillen Galceran, que nombrò por vicario del reyno: y a Alaymo de Lentin Maeſtre juſticier de Sicilia, Ioan de Prexita Cãcellier, y a Roger de Lauria, que auia proueydo por ſu Almirante, y Capitan general de la armada, que auia de quedar en guarda y defenſa de la iſla. Entonces hizo merced a Alaymo de Lẽtin de las villas y caſtillos de Buchera, Palaçolo, y Odegrillo: y en ſeñal del gran amor q̃ el Rey tenia, le dio el cauallo de ſu perſona, ſu lança y eſpada, y vna celada muy rica, y ſu eſcudo: a cuyo conſejo y gouierno principalmente quedaua encomẽdada, no ſolo la perſona de la Reyna, y delos Infantes, pero todo el eſtado del Reyno. Dexò proueydo el Rey, q̃ el Almirante tuuiesse en orden veynte y cinco galeras, y q̃ en cada vna dellas puſiesse dos comitres, vno Catalan y otro Italiano, y quatro nocheres Catalanes, y otros tantos eſtrangeros: y de la miſma manera en los officiales, q̃ tenian el gouierno de proa: y que los remeros fuessen de nacion Italiana, y los balleſteros Catalanes: y toda la otra gẽte d̃ guerra fuesse Eſpañola, y q̃ por aquella orden ſe armassen qualeſquiere galeras, que nueuamente ſe huuiessen de echar al agua. Partio de Mecina el Martes la via d̃ Catania, y fue a Calatagiron por aſſegurar en ſu ſeruicio a Gualterio de Calatagiron, que andaua muy alborotado, intentado nueuas coſas: y de alli fue a Palermo, a dõde fue jurado el Infante dõ Iayme por ſucceſſor en el Reyno de Sicilia: y le preſtaro̅ los Sicilianos los homenajes y Sacramẽto d̃ fidelidad. De aq̃lla ciudad ſe fue por Mineo a Trapana, a donde eſtauan armadas quatro galeras y vn leño de gente muy eſcogida, cuyos capitanes eran Ramõ Marquet y Berenguer Mayol, y hizoſe a la vela en Trapana a onze de Mayo, cõ grã cuydado y recelo, no ſucediesſe algũ eſtoruo a la jornada, por el qual no ſe pudiesſe hallar al plazo ſeñalado dela batalla, porque quedaua muy breue termino. Por eſta cauſa no ſe pudo detener a caſtigar la rebelion de Gualterio de Calatagiron, q̃ traya trato è inteligencia cò los Franceſes para alterar y reboluer la Iſla contra el Rey de Aragõ auiendo ſido de los principales que coſpiraron contra el rey Carlos, y q̃ ſolicitó la yda del rey, y la perſecucion de la nacion Franceſa. Tuuoſe deſto noticia, quando el Rey eſtaua en Calabria, por vna eſpia del campo Frances, q̃ deſcubrio, que auia ofrecido y puesto en trato eſte caualliero, que ſiendo partido el rey para Eſpaña a la baralla de Burdeus, embiãdo el rey Carlos cinquenta galeras a alguno de los puertos del val de Noto, haria entregar todas las mayores y principales fuerças y lugares de aq̃lla comarca: de q̃ ſe començó a tener grã ſoſpecha de ſu perſona, mayormẽte q̃ ſe auia eſcuſado d̃ paſſar cõ el rey a Calabria, auiendo ydo con el todos los mas principales barones y caualleros del reyno: y ſiendo diuerſas vezes rogado y requerido cõ cartas del rey que fuesſe para el, menoſprecio de cumplir ſu mandamiento. Antes q̃ partiesſe el rey de Mecina, ſe tuuo aui ſo y nueua cierta, q̃ auia cõſpirado cõ Bonjoan de Noto, Tanoruſto, Bayamonte de Terranoua, Ioan de Mazarino, Adenolfo de Mineo, y con otros muchos ſequaces y aliados ſuyos: y por ſu induzimiento Bonjoan y Tano, con otros que eran participes en aquel delicto, ſe rebelaron en

Quienes q̃dan en guarda y gouierno de Sicilia.

Merced ſeñalada del Rey a Alaymo de Lentin.

Diſpoſiciõ notable del Rey en ordã a las galeras q̃ ſe armaſen.

Iurã los Sicilianos al Infante dõ Iayme en Palermo.

M. CC. LXXX. III.

Hazeſe el rey a la vela en Trapana por no faltar al plazo de la batalla, y la conſpiracion de Gualterio

Quienes fueron los q̃ ſe rebelaron en Noto, con Gualterio contra el Rey.

Noto,

M. CC. LXX. XIII.

Noto, lugar principal, que esta vezino del Cabo Passaro: y sabiendo, que el Rey yua a Calatagirõ, se fue Gualter para Butera sin querer esperar al Rey, diziẽdo a los vezinos de aquel lugar, que no podia ver, a quien no tenia aficion ni amor. Manifestandose la dañada y peruersa intẽciõ de Gualterio, y de sus secaces, el Infante don Iayme, antes q̃ el Rey llegasse a Trapana, partio para Noto, y lleuaua consigo a Alaymo de Lentin, con proposito de mandar prender y castigar algunos que estauan culpados en aquella traycion, y proueer aquel lugar de gẽte de guarnicion. Para esto passõ delante Alaymo, y hallo las puertas del lugar cerradas, y con guardas: y dio a los d' Noto auiso, como el Infãte llegaua, para q̃ le abriessen, y saliessen a recibirle: y fue esto tan de improuiso, que no tuuieron lugar de salirse, los que tenian aquel trato con Gualterio, y fueron presos Bonjoan y Tano, y entregaronlos a Alaymo Maestre justicier, y en el tormento descubrieron por orden toda la conspiracion y origen della, y los mas culpados. De Noto partiò el Infante para Calatagirõ, a donde fue muy bien recibido de todo el pueblo, y Alaymo con solos tres caualleros fue a Butera, y exhortò al pueblo, que acogiessen en aquel lugar al Infante, sin tener noticia Gualterio de lo que auia sucedido en Noto, è ignorãdo, q̃ fuessen presos Bonjoã y Tano, los de Butera recibieron al Infante, y Gualterio acusandole la consciencia, saliose del lugar, y entrose en Calatagiron, y con mano armada de los de su opinion y con algunos desterrados de Toscana, que consiguo tenia, echò del lugar los que eran fieles al Rey, y matò algunas personas principales, y puso en gran escandalo y alteracion toda aquella comarca: y començaron luego de juntarse con el. Sabido esto por el Infante, proueyo luego, q̃ don Guillen Galceran, y Natal de Anfalon justicier del val de Noto, con la gente que pudiessen recoger, apressuradamente se entrassen en Calatagiron, ò procurassen de cercar el lugar, de manera, que no se salieesse Gualterio: auisando, que se ayuntaria con ellos, è yria en su socorro. Por esta causa partio el Infante a grande priessa de Chaça, pero antes que llegasse, ya don Guillen Galceran y Natal de Anfalon con su gente estauan sobre Calatagiron, y con ayuda de algunos del pueblo se huuieron tan prudentemẽte, que prendierõ a Gualterio, ya Frãcisco de Todis, y Manfredo de Montes, que eran mas principales en aquella conspiracion. Llegado el Infante a Calatagirõ, otro dia que fue a veynte y vno de Mayo fueron condenados a muerte, y degollados estos caualleros, y los principales que auian conspirado con ellos: y en muchos otros se executaron graues penas: y esta execucion fue causa, que puso terror a todo el Reyno: y sino se hiziera el castigò tan repentinamente, el daño se estendiera de tal suerte, que fuera dificil el remedio, y huuieran conseguido su efeto los ardides, que el Rey Carlos auia imaginado cõ sagacidad, para sacar al Rey de Sicilia, con color del desafio: en el qual siendo tantos, aunque era de anciana edad, no auia tanto peligro, como si combatiera cõ el Rey, que estaua en la flor de su caualleria.

Va el Infante don Iayme a Noto para castigar los rebelados.

Prẽden los de la cõspiracio, y descubrese el origen de ella.

Mata Gualterio en Calatagirõ los q̃ sõ fieles al rey

Prendẽ la gẽte del Infante a Gualterio y sus secaces, y en llegãdo el Infãte los deguellan.

Este castigo pone freno en toda la Isla, y estorba los intẽtos de los ardides de Carlos.

¶ Que el Rey aporto cõ sus galeras al grao de Cullera: y de las letras que el Papa Martin diò, prohibiendo al Rey de Ingalaterra, q̃ no assegurasse el campo a los Reyes. XXXI

EL

EL Rey nauegò la via de Cerdeña, y passò muy grã parte del golfo cõ muy buẽ tiẽpo: pero antes de llegar a la ysla cõ quarenta millas, tanto tiẽpo cõtrario y mãdò, q̃ dos galeras de las q̃ el lleuaua, se reforçassen de remadores, y procurassen de allegarse a la costa de la Ysla, no obstãte el tẽporal que hazia, poniendose a grande auentura: y representandole Ramon Marquet el peligro que auia en acostarse a Cerdeña, porque estaua aquella costa llena de cossarios, le dixo el Rey, que assi conuenia, pues por quanto en poder humano estuuiesse no faltaria que el no se hallasse el dia de la batalla en Burdeus. Nauegarõ aquel dia, y toda la noche, hasta llegar al golfo de Caller, y el Rey salto en tierra por tomar algũ refresco, y recogiose luego a su galera: y a remos, y vela nauegaron hasta treynta millas: y tornò a leuãtarse viẽto de Poniente, y fue forçado seguir la via de Beruería: y por aquel viento a orça nauegarõ vn dia y vna noche, hasta q̃ llegarõ bien cerca de la playa d'Alcolley en esta costa el viẽto se mudò, y al tercero dia descubrierõ a Menorca. Entonces con grande alegria el Rey comio, porque auian passado tres dias, que no quiso tomar refresco ninguno, por la grande pena y fatiga que tenia creyendo, que no podia hazer su viaje. De allí nauegò prosperamente, y corrio por la costa del reyno de Valencia, hasta llegar al grao de Cullera, adonde salio a tierra de noche con solos tres caualleros: y otro dia, q̃ fue a diez y siete de Mayo se vino a la ciudad de Valencia. El Infante don Alonso no se mouio de Çaragoça: y aunque tenia creydo, que el Rey desembarcaria en la playa de Bercelona tenia puestas personas por todas las costas de Cataluña y Valencia, para que en llegando el Rey, le diessen auiso de la prouision que el auia hecho, y de las nuevas que de Frãcia, y Gascuña auia, cerca del seguro de la batalla, que entre los Reyes se auia aplazado. Mas aunque por parte del Rey se solicito, que el rey de Ingalaterra assistiesse a ella, y el lo auia assi ofrecido, se escusaua d'hazerlo, por prohibicion que el Papa Martin le hizo: porque como no se pretendiesse otra cosa, sino que el Rey don Pedro saliesse de Sicilia, tuuo muy gran cuydado el Rey Carlos de embiar luego al Papa el cartel del desafio, como parece por letras del mismo Põtifice, y assi cõ toda furia embio a Frãcia por Legado al Cardenal de santa Cecilia para dar orden con el Rey de Francia, que hiziesse la mayor, y mas cruel guerra, que pudiesse por las partes de Nauarra, y Cataluña, contra el rey de Aragon: y con esto juntamente mandò al Legado, que fuesse a Gascuña, para que de su parte amonestasse al Rey de Ingalaterra, y a sus Senescales, que no allegurassen el campo, ni assistiessen a la batalla: y para q̃ mejor se entienda la justificaciõ del Rey y que hizo su deuer como vno de los buenos caualleros que auia en el mundo, me parecio, que no era inconueniente, que se leyessen en este lugar las letras del Summo Pontifice que sobre ello se ordenaron, pues en ninguno de los Autores estrangeros, ni en los nuestros se haze mencion della.

M. CC. LXXX. II.

Por no faltar al plaço de la batalla atropellael rey todas las dificultades, q̃ en el camino se le ofrecen.

Traças del Papa para q̃ no se efectue la batalla aplaçada entre los Reyes.

Iustificase la causa del Rey de Aragon por las letras, q̃ cõtra lo aplaçado dio el Papa.

MArtin Obispo siervo de los siervos de Dios, a nuestro carissimo hijo en Christo Eduardo illustre Rey de Ingalaterra. Es cosa muy decẽte a la dignidad Real, y cõuiene a vuestra saluacion, que en vuestra persona, de

M. CC. LXXX. III.

tal manera preualezcan siempre los efectos tan ordenados, q̃ libremente endereceys vuestro animo, para promouer los negocios de Christo: y cõ esto se de fauor a la tranquilidad publica, y con grande cuydado se ponga impedimento a lo que fuere parte para perturbarla, pues con el fauor diuino se deue procurar su augmento. Confiando en esto, nos parecio notificar a vuestra celsitud esta nouedad del desafio, que nueuamente se ha tratado, y firmado entre nuestro carissimo hijo en Christo Carlos Illustre Rey de Sicilia, y Pedro, que solia ser Rey de Aragon: que por sus graues excessos esta enlazado con vinculo de excomunion, y anatematizado por la Sede Apostolica: por ser cosa temeraria, y muy reprouada, y que con gran razon se deue prohibir. Esto es, que se han concertado los dos de concurrir en batalla campal, acompañando a cada vno de llos cien caualleros: y porque mejor se entienda la calidad deste desafio, embiamos dentro de nuestra Bulla el tenor del, en la forma que nos ha sido remitido por el mismo Rey de Sicilia: por donde conocereys quan contrario es este tratado a la empresa de la Tierra Santa: y quan dañoso a toda la Christiandad. Cierto es, que si esto se prosiguiesse adelante, no solamente seria causa de diuertir al mismo Rey deste santo negocio, y de otros que conciernen a la vtilidad publica, pero seria desuiar otros Principes y grandes, y a los otros fieles que estauan ocupados en lo desta santa empresa, y animados, o para yr ellos, o embiar sus gentes: y seria ocasion de poner la Tierra Santa a manifiesto peligro, no embiando el socorro que ha sido tratado con tanto cuydado, y procurado con tantos trabajos, y gastos. Tambien se deue considerar, quan peligrosa contienda se mueue entre los Christianos, si a esto se da lugar, y quan grandes peligros se aparejan, assi de los cuerpos, como de las almas, y quanta negligencia se imputaria por Dios, y las gentes a nos, como Vicario de Christo, a la Iglesia, a vuestra persona Real, y a todos los Catholicos, que fueren alguna parte, por qualquiere via para impedirlo, y quanta nota nos seria, si tal cosa como esta se permitiesse. Por todas estas causas, y por otros muchos inconuenientes, y peligros, que se nos representan, que no se pueden tan facilmente relatar, que nos amenaza la execucion de tal concierto como este, que seria tan contrario a la salud de las almas, y tã en opposito de la paz vniuersal y muy facil al derramamiento de la sangre de los Christianos, desseando estoruarlo, con los mas faciles y promptos remedios que se offrecen, hemos determinado de dar del todo por illicita la promessa hecha por el Rey de Sicilia, cerca de cũplir lo assentado entre ellos: pues cõtiene en si cosa tan expressamente reprouada: atendido, q̃ no se deue tolerar por la Iglesia desafio, no solamente entre Reyes, y Principes, pero ni entre particulares. Por estas razones lo reprouamos como tal; y damos por de ningun effecto, declarando el juramento que sobre ello se ha prestado, ser no solamente temerario, pero carecer de vigor y fuerça: absoluiendo al Rey de Sicilia, por no ser obligado a cumplirlo: y particularmente le mandamos, que del todo se abstenga, y desista de proseguir adelante en este hecho: y con pena de excomuniõ, de qualquiere processo que cõtra el pueda hazer la Iglesia, le inhibimos,

bimos, que no paſſe à poner en execu cion tan pernicioſo y nefando conflito, y a todos los otros, y a qualeſquier fieles de Chriſto, que no le perſuadan, que lo ponga en obra, ni le aſsiſtan en ella, en conſejo ayuda, o fauor. Pues como quiera que os ſea tan en la mano de impedir auto tan deteſtable, y dañoſo, y cõforme al tenor del aſsiento, parece, que el declarar, y determinar el lugar para la batalla, depende de vueſtro aluedrio: y no ſe determinando otra coſa de nueuo por las partes ſin vueſtra preſencia, no puede auer effecto, conuiene, que cõ toda tolercia y cuydado lo eſtorueys: porque ſi lo que no creemos, menoſpreciaſſedes de impedir coſa tan perueſa, no ſin razón ſeriades reputado por fautor della: y no euitariades el peligro de la pena, y comminacion, que ſe añade en eſta nueſtra prohibicion. ſiendo tan decente y juſto euitarla vn Principe tan Chatolico. Por endeamoneſtamos, rogamos, y exhortamos a vueſtra ſerenidad real, en nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y por el derramamiẽto de ſu preciosa ſangre os conjuramos, y en remiſsiõ de vueſtros pecados injungimos, que con toda la vigilãcia que pudieredes, eſtoruando la entrada deſtos Principes, en la ciudad de Burdeus, y en ſu territorio, y en otra qualquiere parte de Gaſcuña, con todos los remedios poſsibles impidays vn auto tan reprobado y temerario como eſte, y las aparejos del: y lo vedeys, denegandoles vueſtra preſencia: mandando a vueſtros vicarios y officiales encarecidamente, que no reciban los gajes, ni ſe atreuan a ſeñalar lugar para la batalla, ni hazer otra cerimonia alguna cerca deſto, priuandoles de todo poder. Porque como quiere que nueſtra intẽcion ſea en todas las otras coſas tener reſpeto a vueſtro honor, y eſtimar vueſtra preeminẽcia y autoridad real quanto a eſta parte declaramos eſtar vueſtra alteza ſometido, y ſujeto a eſte nueſtro edicto de prohibicion, y todos vueſtros vicarios, y oficiales, y ſo pena de excomunion expreſſamente os inhibimos: mandãdo debaxo de la miſma pena, que ſi en parte dello aueys en algo procedido, procureys cõ toda la celeridad q̃ pudieredes, reuocarlo, y no embargante eſta nueſtra prouiſion, por eſta cauſa embiamos a nueſtro amado hijo Iuan Presbytero, Cardenal de ſanta Cecilia, varõ ſeñalado de grande ſciencia, prudencia, y vida, a quien por contẽplacion de ſu mucha bondad amamos con ſuma aficion: y os rogamos, y pedimos q̃ cerca deſto ſigays ſus conſejos: y entre las otras coſas le comeremos, q̃ amoneſte, è induzga con toda eficacia, aſſi a vueſtra ſerenidad, como a veſtros vicarios, y oficiales, por ſi, o ſus Nuncios, o con ſus letras, para q̃ obedezcã las moniciones Apoſtolicas, y nueſtras inhibiciones y mandamientos: y ſi neceſſario fuere, ponga entredicho en vueſtro reyno y ſeñorio, con ſentẽcia de excomunion, contra las perſonas, y en las tierras de vueſtros vicarios, y oficiales: y por autoridad Apoſtolica los cõpela, como le pareciere mas expediente, no obſtante, &c. Dada en Orbieto en las Nonas de Abril. M. CC. LXXX. II.

¶ Parecio mas claro la aſtucia y artificio que en eſto huuo, que ſe hizo eſta monicion ſin, que el Rey don Pedro tuuieſſe noticia della: y aſsi, ni el Rey de Ingalaterra vino a Burdeus, como a los Reyes auia offrecido, ni Iuan de Grili ſu Seneſcal en Guiana quiſo dar eſperança de ſeguro, qual ſe le embio a pedir por el Infante don Alonſo, de parte del Rey ſu padre, *Hazeſe eſta monicion ſin que el Rey don Pedro tẽga della noticia.*

M. CC. LXXX. III.

antes que huuiesse llegado del reyno de Sicilia.

¶ *De los ricos hõbres y caualleros, que se apercibieron por orden del Infante don Alonso, para que el Rey pudiesse llegar a la batalla, que tenia aplazada cõ Carlos Rey de Sicilia: y de Juyda a Burdeus. XXXII.*

Manda el Rey q̃ los caualleros q̃ le hã de acõpañar en la batalla vayan a Gascuña

DEspachò el Rey estãdo en Valencia sus cartas, para q̃ los caualleros Aragoneses y Catalanes q̃ el auia mandado apercibir, se fuessen a Gascuña: los quales por orden del Infante don Alonso estauã ya en Iaca, y algunos dellos en Bearne: y embio a don Gilabert de Cruyllas, para que supiesse, si se le daria el seguro, y refiere vn autor Siciliano de aquellos tiempos, q̃ se parecia mucho al Rey y sin esperarle, por lo q̃ tocaua a su honor determinò de no faltar al plazo, y auenturar su persona a qualquiere peligro: porque a todo el mundo fuesse notorio, que no faltaua de lo que qualquiera Principe y buen cauallero era obligado en semejante caso. Demas de los caualleros que el Rey auia mandado estar en orden para escoger dellos los que le pareciesse, para q̃ salliessen con el a la batalla, es cierto que fue grande el numero de caualleros Españoles, y Italianos del vando Gibelino, y Tudescos, que se ofrecieron de poner sus personas en ella: tanto que escriuen, que vn hijo del Rey de Marruecos, q̃ era el mas señalado en fuerças y valẽtia que auia en la morisma, desseo seruir al rey, y señalarse en esta jornada, prometiendo q̃ si salia vẽcedor, se bolueria Christiano. Mas de los q̃ el Infãte don Alonso escogio para vn tã grãde hecho, đ quiẽ pudo tener noticia, porq̃ no quede su memoria en oluido, puse sus nõbres: pues no seria razõ, q̃ fuessẽ menoscabados de tãta gloria, siendo eligidos como los mas señalados q̃ huuo en sus tiẽpos, en estos reynos. Tuuo el Infante creydo, q̃ el rey vẽdria a desembarcar a Barcelona, y por esta causa mãdò, q̃ cincuẽta de los q̃ se auiã señalado entre barones y caualleros Catalanes, esperassen al Rey en Lerida, y alli se juntarõ primero y fuerõ estos, Põce Vgo cõde de Ampurias, don Dalmao de Rocaberti, don Bernaldo de Cẽtellas, y Aymerich, y Gilabert de Cẽtellas sus hijos, dõ Ramõ de Mõcada señor de Fraga, y dõ Ramõ de Mõcada señor de Albalate, dõ Pedro de Mõcada, dõ Guillen de Peralta, Ramõ de Vilamur, Arnaldo de Corsaui, Bernaldo Vgo de Serralõga Iazberto de Castelnou, Guerau de Ceruia, Põce de Sãtapau, Berenguer de Vrriols, Arnau Guillẽ de Cartaya, Arnaldo de Vilademã, Ramõ de Cabrera, Guerau đ Ceruellõ, Berẽguer de Entẽça, Alamã de Ceruellõ, Berẽguer de Puchuert, Guillẽ de Anglesola, Bernaldo, y Galcerã de Anglesola, Ramoneto, y Ramon de Anglesola, Ramon de Ceruera, Marco de Santaeugenia, Iayme de Besora, Guillen de Caulers, Arnaldo de Foxa, Ramon Folch, Ramon Roger, Galceran de Pinos, Ramon Durg, Guillẽ Ramon de Iossa, Berenguer de Moncenis, Guillen de Almenara, Ramon Alaman, Guerau de Aguilon, Peramola, y Iayme de Peramola, Bernaldo de Mauleon, Pedro de Meytar, Bernalo de Aspes, Guillen de Santvicente, Acart de Mur, y Gombal de Benauente. Del Reyno de Aragõ se escogieron quarẽta personas muy señaladas entre ricos hombres y caualleros, y so juntaron en Huesca por mandado del Infante, y fueron estos

Vn hijo del Rey de Marruecos se ofrece a acõpañar al Rey en esta batalla, y a boluerse Christiano si la vẽce.

Quienes fueron los caualleros, q̃ por ordẽ del Infante dõ Alõso esperarõ al Rey en Lerida para acompañarle.

don

Los que en Huesca por el mismo orden y para el mismo efeto se juntaron.

don Ximeno de Vrrea, D. Pedro Cornel, don Artal de Alagon, don Guillē de Pueyo, don Pedro Iordan de Peña, Martin de Lehet, Lope Ximenez de Agon, y Ximen Garcez de Agon, Garcia de Lazano, Rodrigo Sanchez de Pomar, Pedro de Pomar, Gonzalo Lopez de Pomar, Ruy Ganzalez de Pomar, y Ximeno Gonzalez de Pomar, Pedro de Santuicente, Gōzalo de Vera de los Fayos, y Garcia Matheo su hijo, Diego Garcia de Vera, Garci Lopez de Taraçona, Ximen Perez d Taraçona, Pedro Momez, Martin Ximenez de Agon, Blasco Maça de las Cellas, Gil de Atrosillo, Guillē de Castelnou, Lope Guillen de Oteyça, Aznar de Ossera, Pedro Martinez de Artassona, Fortuño de Ahe, Garciperez Lahin, Gonçalo de Vergua, Gaston de Castellot, Pedro Iordan de Alcolea, Blasco Duerta, Ioan Martinez Dandues, Iuan Ferez Ahones, Pedro Aleman de Gros, Aznar de Rada, Ruy Ximenez de Luna, y Artal de Luna, hijo de don Lope Ferrench de Luna. Sin estos auia otros ricos hombres y caualleros de los que venian con el Rey, y del Reyno de Valencia, y sin detenerse en aquella ciudad, partio con solos tres caualleros: y mudando los cauallos que le tenian en paradas, apressuro su camino denoche y de dia, y llegò en tres jornadas a Taraçona, a donde hallo al Infante dō Sancho de Castilla su sobrino, que era alli venido, porque el Infante don Iayme su hermano, y don Ioan Nuñez de Lara, y don Ioan Alonso de Haro, ajuntauan en Nauarra mucha gente, para entrar cō el Gouernador de aquel reyno, por la via de Taraçona, contra las fronteras de Alfaro, y Logroño. Mas el Rey sin detenerse, partio la noche siguiente de Taraçona con solos tres caualleros, que segun hallo en vna memoria antigua, eran dō Blasco de Alagon, don Bernaldo de Peratallada, y Conrado Lança: pero Ramon Montaner, y Aclot no nombran sino al de Peratallada, y vno de los autores Sicilianos dize, que eran don Ximeno de Vrrea, don Gilabert de Cruyllas, y el de Peratallada su hijo: y qualesquiera que fuessen, conforman todos, que eran solos tres caualleros, y con ellos yua vn Mercader Aragones, que se dezia Domingo de la Figuera, muy conocido en Gascuña, por el trato que tenia de passar caualos de Castilla a Francia, y sabia bien el camino y passos, como hombre que auia caminado por ellos diuersas vezes. Este dize Ramon Montaner, que era de Çaragoça, y la historia General de Aragon, y la del Rey don Alonso el Decimo de Castilla, affirman ser de Calatayud: y era el que yua mas en orden como el principal de aquella compañia, y el Rey y sus caualleros yuan como escuderos suyos, todos en muy buenos caualos, y con sus azconas monteras. Caminaron a grandes jornadas mudando caualos, que tenian en ciertos passos: y llegaron a la vega de Burdeus el primero de Iunio a medio dia, que era el dia del plazo: embio el Rey a don Bernaldo de Peratallada, para que diesse auiso a su padre de su llegada, con orden, que dixesse a su Seneschal, que vn caualero era ydo de parte del Rey de Aragon por hablarle, y se queria ver con el fuera de Burdeus: vinieron juntos el Seneschal y don Gilabert con algunos caualleros. El Rey se desuio con el Seneschal a vna parte, y preguntole, si asseguraria al Rey de Aragon, y a los caualleros que auian de entrar cō el en la batalla, por

M. CC. LXXX. III.

Quienes fueron los que al Rey acompañaron hasta Burdeus, y el orden y armas que en el camino llevarō.

Camina el rey a la posta a Taraçona, donde hallo al Infante D. Sancho de Castilla.

Llega el Rey a la vega de Burdeus el dia aplazado y el orden que tuuo para ver al Seneschal, sin que le conozca.

M. CC. LXXX. III.

que estaua presto de hazer su deuer, y no faltar a su fe y palabra. Todos nuestros autores y los Sicilianos, q̃ yo he leydo, conformã, en que el Seneschal respondio, que ya el auia auisado al embaxador del rey de Aragon, que no fuesse, porque el rey Carlos estaua en Burdeus con gran numero de gente de armas, y aun hay alguno, que affirma, que estaua con el Rey de Francia: y assi dixo, que el de Ingalaterra no podia, ni queria assegnrar el campo: certificandole, y afirmando, que si el Rey alla yua, pornia su persona en gran auentura y peligro. Entonces el Rey le dixo, que queria ver el lugar señalado para la batalla, y entro con ellos en el palenque, y anduuo por el arremetiendo el cauallo de vna parte a otra, y boluiose con el Seneschal fuera de Burdeus, y entonces le descubrio, que era el Rey de Aragon, y que estaua aparejado con los suyos para la batalla, si el Rey de Ingalaterra le seguraſſe el campo, o el en su nombre: y el Seneschal se marauillò de tal empresa, y le requirio, que se fuesse, y no fiasse de sus enemigos, que por muchas vias le procurauan la muerte: y ante vn escriuano se testificaron los instrumentos publicos del requirimiento, y de la respuesta del Seneschal, y Aclot lo infiere en su historia. Entonces, segun escriue vno de los autores Sicilianos de aquellos tiempos, dio el Rey al Seneschal en señal de auerse hallado con el en el lugar de la batalla el dia que era obligado, y cumplido con lo que deuia a Principe y cauallero, su yelmo y escudo y la lança y espada, conque auia de pelear: y boluiose por el camino de Bayona en los cauallos que tenia por sus paradas: y aun ay autor, que affirma, que corrio sin entrar en poblado hasta Fontarrabia, a donde esperò a dõ Gilabert de Cruyllas: y de alli por la prouincia de Guypuzcua entrò en Alua, y se vino a Taraçona. Hallamos en registro de las cosas deste Principe, q̃ el mismo dia primero de Iunio estuuo en Bayona y de alli mandó despachar sus cartas para aulsar como auia estadado en Burdeus y auia cumplido con lo que deuia a su honor: y prouecr que todos los de sus reynos que estauan en Francia, se salieſſen de aquel reyno, y se recogieſſen a sus tierras. Fue esta vna de las señaladas hazañas que sabemos auerse emprendido jamas, y el Rey como vno de los mejores caualleros que huuo en sus tiempos, por su honor auenturò la persona y estado: puesto que algunos lo atribuyerõ a gran cautela, no entẽdiendo la verdad del hecho.

Respuesta de Seneschal al Rey.

Descubre se el Reyal Seneschal despues de auer corrido el palenque.

Dexa el rey con instrumentos publicos sus armas al seneschal en señal q̃ cũplio lo concertado.

Auisa el Rey desde Bayona a todos los suyos se recojan a sus tierras.

Esta jornada fue insigne entre las q̃ deste Rey se sabẽ

¶ *Que el Rey embio a desafiar a don Iuan Nuñez de Lara.* XXXIII.

LVego que el Rey huuo llegado a Taraçona, embio a Lope Garcia Salazar, y a micer Miguel Lopez de Lobera, para que de su parte dixeſſen a don Iuan Nuñez de Lara, que biẽ sabia, q̃ era muy gran amigo del Rey de Castilla, y del Infante Don Sancho su hijo, y Don Ioan era vassallo del Rey de Francia, que auia procurado, que el fuesse priuado de sus reynos por sentencia de la Sede Apostolica: y siendo esto assi, le auisaua, que se tuuiesse por desafiado del. Estaua don Ioan en Treuiño, y mandò el Rey a sus naturales y vassallos, q̃ estauan cõ el, que se salieſſen de Albarrazin, y no le valieſſen, ni ayu-

Causa deste desafio.

ni ayudaſſen en la guerra: y proueyoſe, que Martin Romeu de Vera, Iuſticia de Calatayud, y los oficiales delas villas de Teruel y Daroca vedaſſen, que no vendieſſen, ni embiaſſen baſtimentos a la gente de don Iuan, que haziã guerra en los lugares del rey d Caſtilla, y los de aquellos concejos eſtuuieſſen en frontera contra los de Albarazin, porque don Iuan Nuñez tenia el ſeñorio de eſta ciudad, como eſta dicho, por razõ de doña Thereſa Aluarez ſu muger, que fue hija de don Aluar Perez de Açagra, ſeñor de Albarrazin. En eſte miſmo tiempo, por eſtar apoderados Frãceſes del reyno de Nauarra, trataron de ſe venir al ſeruicio del rey de Aragon dos ricos hõbres los mas principales del, q̃ eran don Garcia Almorauid, y dõ Iuã Gonçalez de Bazran: y offrecieron ſer ſus vaſſallos, y ſeruirle, cõ ſeſenta de cauallo, y quinientos peones, y antes deſto dõ Vela Nuñez de Gueuara, q̃ era rico hõbre de aquel Reyno, y otros muchos ſe vinierõ para Aragon por auerſe apoderado el Rey de Francia del Reyno, deſpues de la muerte del Rey don Enrique. Eſtauã los Nauarros muy deſcontẽtos del gouierno de Euſtacio de Belmach, q̃ reſidia por gouernador por el Rey de Francia, de q̃ ſe ſiguio grãdiuiſion y vandõ entre los Nauarros miſmos: y ajuntaronſe los ricos hombres para echalle de la tierra. Los de Pãplona eſtauan aſsi miſmo diferentes en grande parcialidad, y haziaſſe guerra los del Burgo con los dela ciudad, y el Gouernador ſe puſo dentro por defenderlos, y con el don Corbaran de Vidaure, y recogieronle, y obedecieronle en nombre del rey de Francia. Pero los ricos hombres del otro vando combatierõ por muchos dias la ciudad, eſperando, que el rey de Caſtilla les embiaria ſocorro, como auia ofrecido, y llegando primero gente Franceſa ſalieron del Burgo, y boluierõſe para Aragõ y Caſtilla, y los q̃ quedarõ fueron maltratados y perſiguidos, y la ciudad fue robada, y deſtruyda: y muchos dlos vezinos preſos y muertos: y la Igleſia Cathedral fue violada y pueſta a ſaco: y fuerõ executadas muy grãdes crueldades por los ſoldados y gẽte Frãceſa, M. CC LXXX. III.

Titulo por el qual tiene D. Iuã Nuñez a Albarrazin.

Paſſanſe algunos ricos hõbres de Nauarra al ſeruicio del rey de Aragõ y porque.

Diuiſion entre los miſmos Nauarros, y robo y deſtruycion de Pamplona por los Frãceſes.

¶ De la ſentencia que el Rey de Caſtilla dio contra el Infante dõ Sancho ſu hijo XXXIIII.

TAMBIEN por el miſmo tiempo vuo en Caſtilla gran diuiſion y guerra entre los que ſiguian la voz del Rey don Alonſo contra el Infante don Sancho, y los de ſu opinion. Porque el Infante por acabar de confirmarſe en la ſucceſsion, caſõ con doña Maria hija del Infante don Alõſo, ſeñor de Molina, y de doña Mayor Alfonſo de Meneſes ſu muger: y dio a doña Violãte ſu cuñada por muger a don Diego Lopez de Haro, hermano de D. Lope Diaz ſeñor de Vizcaya: y hizo donacion al Infante don Manuel ſu tio dela villa y caſtillo de Peñafiel para el y ſus ſucceſſores, y partio de Caſtilla para la ciudad de Cordoua, por ſe oponer a qualquiere entrada que el Rey ſu padre, que eſtaua en Sevilla, penſaſſe hazer: ſegun el miſmo Rey don Alonſo lo affirma, en la ſentencia que dio contra el Infante ſu hijo, yua con animo y trato de prender a ſu padre, y mandõ con nocar los concejos de Iaen, Baeça, Vbeda, y Andujar, y el cõcejo de Cordoua para yr con formado exercito

Caſa el Infante don Sancho cõ doña Maria hija del Infante don Alõſo y porque.

Ba el Infante con exercito formado contra ſu padre.

M. CC LXXX. III.

contra la ciudad de Seuilla: por auer a su mano, si pudiera, la persona del Rey: pero la ciudad de Seuilla, y los que fueron fieles al Rey don Alonso, y gran numero de moros que el Rey de Marruecos embio de allende en su ayuda, resistieron a la gente del Infante. Viendose el Rey don Alonso desamparado de todo socorro, y que el Infante de cada dia se yua mas apoderando del Reyno, procedio contra el, a priuarle de la sucesiõ: y publicò su sentencia. Esto se hizo con grande solennidad y cerimonia, y ayuntaronse en el palacio Real dõ Ramon Arçobispo de Seuilla, don Suero, Obispo de Caliz, fray Aymar electo Obispo de Auila, Pelay Perez Abbad de Valladalid, y todas las Dignidades, y Perlados de las Ordenes, que alli se hallaron: y fueron presentes don Martin Gil de Portugal, y tres Embaxadores del Rey don Dionys, que erã don Suer Perez de Baruosa, don Iuan de Auoyn y Gonçalo Fernandez, y otros caualleros Portogueses: Tel Gutierrez Iusticia de la casa del Rey, Pedro Garcia de Hairones, Garci Ioffre de Loayfa, Pedro Ruyz de Villegas, y Gomez Perez alguazil mayor de Seuilla. Assentose el Rey en presencia de todo el pueblo en su estrado, que para aquel auto estuuo adereçado, y publicamente ante todos por su sentencia se refirierõ por escrito las causas que para ella auian precedido, y entonces maldixo al infante don Sancho su hijo, diziendo, q̃ le sometia, y ponia debaxo de la maldiciõ de Dios y su yra, y que estuuiesse subjeto a ella como impio, parricida, rebelde, inobediente, y contumaz. Tras esto declaro, que le desheredaua, y priuaua de qualquiere derecho que tuuiesse, y le podia competer en la sucesion de sus Reynos y señorios, como a hijo ingratissimo, y que tanto auia degenerado: y porque no pudiesse suceder en ellos despues de su muerte, ni otri por el en su lugar, le condenaua en aquella sentencia: la qual se publico a ocho dias del mes de Nouiembre del año passado de M.CC.LXXXII. Despues de auerse pronunciado esta sentencia, reuoco el Rey los homenajes, y juras, que se auian hecho por su mandado al Infante, quando se trato, que le jurassen de tener y obedecer como heredero y sucessor despues de los dias del Rey su padre. Entonces el Infante puso grande confederacion y amistad con el Rey de Granada, y se comẽço vna muy cruel guerra entre el, y dõ Iuan Nuñez de Lara, q̃ era el principal de los q̃ seguian la voz del Rey dõ Alõso, y le hazia guerra hasta las puertas de Burgos: y estuuo aquella ciudad muy alterada, porque la infanta doña Berenguela abbadessa de las Huelgas, fauorecia la parte del Rey don Alonso su hermano, y el Infante con temor que no se leuantasse contra el aquella ciudad, fue a Burgos, y sacò de las Huelgas a la abbadessa su tia. Desde el principio destas alteraciones el Rey de Castilla tuuo recurso al Papa, y a la Sancta Apostolica, y por su parte se pidio, q̃ entendido que era a todo el mundo notorio, q̃ el era legitimo heredero, y Rey de los Reynos de Castilla, y Leon, y que por largo tiẽpo auia tenido la posseisiõ y libre regimiẽto, y administracion dellos, y por vna detestable malicia le perturbauã, e impedia en su posseisiõ, tuuiesse por bien el Papa, a quien nuestro Señor auia constituydo por superior sobre todos los Reynos, de mandar a los Perlados, Barones, y Vniuersidades de sus señorios, que le obedeciessen en aquellas cosas

Forma en que se publico la sentencia del Rey contra su hijo.

Dia en q̃ se publico esta sentẽcia.

Cõfederase el Infante con el Rey de Granada, y haze cruel guerra a don Iuan Nuñez.

Recorre el Rey don Alõso por fauor al Papa.

sas, en que le eran obligados, como a su Rey, y señor natural, que cõcernian a la administracion y jurisdicion Real: hasta que delante del Papa se vuiessen prouado legitimamente las causas, porque pretendian, que no le deuian obedecer. El Papa que estaua muy confederado con el Rey de Frãcia, fauorecio al Rey dõ Alonso, quãto el Rey de Francia lo quiso: y por el mes de Agosto deste año, dio sus letras para todos los Perlados, Barones, ciudades, y pueblos de sus Reynos, en que mandaua que le restituyessen y prestassen la obediencia que le auian quitado: y en caso que lo rehusassen, nombro por juezes executores contra los rebeldes, al Arçobispo de Seuilla, y al Dean de Tudela, y al Arcidiano de la Iglesia de Sãtiago: para que por censuras Ecclesiasticas los compeliessen, y procediessen contra ellos: y requirio a los Reyes de Francia, e Ingalaterra que diessen fauor al Rey don Alonso para cobrar sus Reynos. Estos juezes pronunciaron sentencias de excomunion, y suspension contra algunas personas principales, y en todos los lugares que seguian la opinion del Infante dõ Sancho, que eran casi todos los de Castilla, pusieron Ecclesiastico entredicho: y assi en vn mismo tiempo los Reyes de Castilla, y Leon, Galizia, y Asturias, Toledo, y el Andaluzia, y los Reynos de Aragõ, y Valencia, y principado de Cataluña estauan entredichos de los diuinos oficios.

Fauorece el Papa al Rey don Alonso quanto el rey de Frãcia quiere.

Entredicho en casi toda España, y sus Reyes en vn mismo tiempo.

¶ *De la gente de guerra Frãcesa, que entro en el Reyno de Aragon por las fronteras de Nauarra, y que los Nauarros se apoderarõ delos lugares de Vl, Lerda, y Filera.*

XXXV.

LA gente de guerra del Rey de Frãcia q̃ estaua en Nauarra, buelto el Rey de Aragon de Guiana, se fue acercando a las fronteras del Reyno de Aragõ para entrar por el: pero el Rey, aunque tuuo noticia desto, no se mouio de Taraçona, porque le parecia, que era comodo lugar aquel, para desde alli dar fauor a la parcialidad del Infante don Sancho, y proueer lo que conuiniesse, assi cõtra la gente de don Iuan Nuñez, como en la guarda y defensa de su Reyno contra los Nauarros, y Franceses. Proueyo, que aunque aquel exercito entrasse por el Reyno, los q̃ estauan en la frontera de Aragon, no saliessen cõtra ellos, y escusassen de venir a rẽcuentro, o batalla: antes atendiessen a defender los castillos y lugares fuertes, en que auia gente de guarnicion, y de los q̃ no tenian defensa, se recogiessen a las villas principales de la comarca, y la gente de guerra estuuiesse a pũto para acudir aqualquiere parte q̃ el mandasse. Esto se proueyo cõ consejo de algunos muy platicos en la guerra, cõ fin que los Frãceses sin recelo entrassen, y despues pudiessen seguirlos, hasta tãto q̃ a su ventaja fuessen forçados a dar la batalla. Eran los Frãceses, sin la gẽte del reyno de Nauarra, quatro mil ♂ caualllo y muy grãde y excessiuo numero de gẽte de pie, y este exercito entro por la parte y frõtera de Sãgueſſa, haziẽdo tala y estrago en toda aq̃lla comarca, quatro leguas dẽtro de Aragõ: y llegarõ juntos sobre vn castillo, q̃ era fuerte, que se llamaua Vl, q̃ en tiẽpo del Rey dõ Iayme, fue de Fortuño de Ahe Iusticia de Aragon, y le tuuo con el lugar en feudo de honor: y despues el rey dõ Pedro le auia dado a vn caualle-

Prouision real hecha por consejo de guerra, para defenderse de los Frãceses.

Numero del exercito Frãces.

Sitio de Vl y cuyo fue, y era.

M. CC. LXXX. III.

M. CC. LXXX. III.

ro Aragones de ſu caſa, que ſegũ Mõtaner y Aclot, y el autor de la hiſtoria General de Aragon eſcriuen, era Ximeno de Artieda, que fue vno de los buenos caualleros que huuo en eſte reyno: y fueſſe a poner en el para defendelle de los Franceſes. El exercito ſe puſo en torno del caſtillo por combate ganaron el arraual, y la barbacana, haſta llegar a la torre mayor: y como quiera q̃ la gẽte que renia Ximeno de Artieda en ſu defenſa haziã ſu deuer, y ſe defendian animoſamente, mas eran tan pocos, que no baſtauan contra tan poderoſo exercito. Deſpues de auerle combatido algunas vezes, y batido con las machinas, è ingenios de guerra minaron haſta la torre, y puſieron en cuentos vna eſquina della, y pegaron fuego a la madera, y cayo vn pedaço del muro de la torre, y murieron los mas que la defendian. Fue tan grande el esfuerço y valentia de aquel cauallero, que con verſe ſolo, y no ſer parte para defender lo q̃ quedaua en defenſa, por no dar el caſtillo a los enemigos, deliberó antes morir, que rendirſe, y con los pocos que quedauan, ſe ponia al mayor peligro, ſin quedarle a penas armas, con que defenderſe. Las eſcalas ſe arrimaron al muro, y el caſtillo era entrado, mas el animo de aquel cauallero no podia ſer vencido, ſino cõ la muerte: y el general del exercito Frances, q̃ conocio tã gran esfuerço y valor, proueyo, q̃ no le mataſſen, y que fueſſe preſo, y ſegun Montaner eſcriue, lo lleuarõ a Toloſa al caſtillo Narbones, de donde deſpues ſe eſcapò, y fue vno de los q̃ mas ſe ſeñalaron en eſta guerra. Entonces fueron deſtruydas las villas de Lerda, Vſ, y Filera, que eſtauan en aquella frontera, y tomaron a ſu poder los Nauarros el ſeñorio y juriſdicion de aquellos lugres, q̃ eſtauan en la raya y frontera del Reyno: y la tuuieron vſurpada los de Sangueſſa mientas duraron las guerras entre eſtos Reyes. Eſto ſe hizo, ſegun el autor de la hiſtoria general eſcriue, cõ fauor de algunos caualleros de aquella comarca, que eran parientes, y del vãdo de los de Saraſſa de Nauarra, y entraron los Frãceſes por el val de Pinçano, y llegaron a Baylo, y Arbues: y deſtruyeron, y quemaron los lugares de la parte del valle de Aragon, y paſſaron adelante haſta verdun, y quemaron el mercado: y ſegun eſcriue eſte autor, deſta entrada tomaron a Saluatierra, y labraron vn muy hermoſo caſtillo, pero parece por memorias antiguas, que la toma de Saluatierra fue deſpues de aquella primera entrada.

Esfuerço notable de Ximeno de Artieda ſeñor de Vſ, y preſo ſe libra.

Tienen los Desãgueſſa vſurpada la juriſdiciõ deſtos lugares mientras dura la guerra entre los Reyes.

Diſcurren los Franceſes haſta Verdũ haziendo daños.

¶ *Del matrimonio q̃ ſe trato entre el Infante don Alonſo, hijo primogenito del Rey de Aragon, y Leonor, hija de Eduardo Rey de Ingalaterra.*

XXXVI.

POR eſte tiempo eſtauan las coſas del rey en muy eſtrecha neceſsidad, y en grãde peligro, procediendo el Papa contra el a priuacion de ſus Reynos, y teniẽdo tan prouocada la Sede Apoſtolica, y tan injuriada, y ofendida la caſa de Francia: y viſto en quanta auentura tenia, no ſolo lo de Sicilia, que eſtaua tan lexos, pero lo de ſu propria caſa y Reyno, con grande prudencia y maña, trato muy eſtrecha confederacion y amiſtad con Eduardo Rey de Ingalaterra, mediante matrimonio del Infante don Alonſo ſu hijo primogenito, y de Leonor hija del Rey de Ingalaterra: y vino el Rey Eduardo en lo deſte matrimonio con gran vo-

Que fue el fin del rey en eſte matrimonio.

lun-

Biene el rey Ingles, con mucho gusto en el matrimonio, y el Papa procura apartarle del.

luntad confederarse con el Rey don Pedro auiẽdo determinado de rõper del todo con Frãceses. Teniendo desto noticia el Papa, q̃ no pensaua, ni trataua en otro negocio sino en perder y destruyr al Rey de Aragon, procurò desuiar deste proposito al Rey de Ingalaterra, encareciendole las inominias, è injurias con q̃ auia tenido presunciõ dõ Pedro de Aragõ, de ofender a la santa madre Iglesia, y quã enormes y graues eran las ofensas con q̃ la perturbaua: ocupandole tã temerariamente la isla de Sicilia. Por esta causa dezia, q̃ se marauillauã todos los fieles, a cuya noticia auia llegado este tratado, q̃ el rey Eduardo, q̃ era tã deuoto, y Catholico Principe y gran zelador de la fe, tuuiesse platica cõ don Pedro de Aragõ, para q̃ casasse su hija con el Infante don Alonso su hijo primogenito: y afirmaua el Papa recibir desto en su animo gran turbaciõ, desde q̃ vino a su noticia: porque siẽpre el y la Sede Apostolica desearon cõplazerle, y procurar su exaltaciõ, y de su reyno: y dezia q̃ deuiera cõsiderar, q̃ de aquello resultaua grã deshõra a toda su casa real, y era en detrimẽto de su gloria, pues no se podia cumplir sin notable ofensa de la magestad diuina: y con grande escandalo de los fieles, y en manifiesto menosprecio de los sagrados Canones. Que se marauillaua mucho del, que no tuuiesse memoria, q̃ la cõdessa de la Proença, q̃ fue madre de la illustre Leonor reyna de Ingalaterra su madre huuiesse sido hermana de Amadeo cõde de Saboya padre de la muger de Manfredo, q̃ huuierõ a doña Costãça muger de dõ Pedro de Aragõ, madre de don Alõso: y assi si lo miraſſe, entẽderia, q̃ su hija y don Alõso estauan en quarto grado de parẽtesco: y q̃ tal ayũtamiẽto como este no se auia de juzgar por matrimonio, sino por vn illicito con tubernio. Que no permitiesse Dios, q̃ escurecieſſe la illustre fama, y gloria de su nombre cõ tal obra como esta, ni amãzillasse la sinceridad y deuociõ suya, cõ la contagiõ de semejante vinculo, ni derogasse a los titulos esclarecidos de su sangre, ni cõ esta ocasion pertubasse la Iglesia, q̃ le amaua con summa caridad y aficion. Iuntamẽte con estas amonestaciones le requeria y exortaua, q̃ considerasse atentamẽte, q̃ no le cõuenia, ni era decente cõ traher parẽtesco con vn enemigo, y perseguidor manifiesto de la Iglesia: y q̃ si esto se efetuasse, daria dello a nuestro señor muy estrecha cuẽta: y prouocaria a el y a la Iglesia grauemẽte, y no se podria permitir, como cosa q̃ era contra Dios y contra los estatutos de los sagrados Canones: y q̃ sin dilacion reuocasse, lo que estaua sobre este negocio acordado. Esto fue estãdo el Papa en Orbieto a siete del mes de Iulio deste año, y fueron estas amonestaciones causa, para q̃ se suspendiesse aquella platica, aunque los Reyes entre si estauan ya muy conformes y confederados.

M. CC-LXXX. III.

Suspendese la platica deste casamiento por las amonestaciones del Papa al de Ingalaterra.

¶ En este medio se yua juntando la gente de guerra, y mandaua el Rey llamar los ricos hõbres y caualleros que se auian conuocado a cortes generales en Taraçona, con animo de salir contra sus enemigos, y darles la batalla: pero sucedieron tales nouedades y alteraciones en el Reyno, q̃ no solamente estorbaron, que no se effectuasse, pero fueron causa de grandes contiendas y dissensiones ciuiles, que duraron mucho tiempo: y pusieron en tanto trabajo y fatiga al Rey, que huuo de seguir otro camimino: porque no solamente procedia el Papa contra el con las armas Espirituales, poniendo Eccle-

M. CC. LXXX. III.

Perſigue el Papa al Rey cõ ſus mayores fuerças eſpirituales ytẽporales

ſiaſtico entredicho en todo el Reyno y ſeñorio de ſu corona, pero auiaſe cõfederado con el Rey de Francia para deſtruyrle: y la guerra que ſe penſaua tener en Sicilia y Calabria, no ſolamẽte auia paſſado los limites del Reyno de Aragon, pero llegaua ya a las puertas de Çaragoça, y ſe temia, que los trabajos y daños della los padeceriã dentro en ſus caſas.

¶ *De la ſentencia que el Papa dio contra el Rey de Aragon, en que le priuo de ſus Reynos y ſeñorios.*

XXXVII.

VANDO ſe pronũcio la ſentencia que el Papa dio contra el Rey de Aragon en q̃ fue declarado por del comulgado y enemigo de la Igleſia, y todos ſus fautores y aliados ſe puſo entredicho Eccleſiaſtico, no ſolo en el Reyno de Sicilia, pero en todo ſu ſeñorio, de tal manera, que no ſe adminiſtrauan Sacramentos algunos, ſino el del Baptiſmo, y de la Penitencia de los que morian: y ſolamente era permitido, que en las Igleſias Cathedrales y Colegiales, y en las parrochias vna vez en la ſemana ſe celebraſſen miſſas, para renouar el ſantiſsimo Sacramento, que ſe auia de miniſtrar a los que eſtauan en peligro de muerte: y eſtos cerrados los Templos por la forma que la Igleſia acoſtumbra. Fueron declarados en vn miſmo dia por deſcomulgados y enemigos de la Igleſia, como dicho es, el Rey de Aragon, y el Emperador Paleologo, como principales cõſpiradores y aduerſarios della: y como no ſe huuieſſe reduzido a la opiniõ y voluntad del Papa, dentro de los terminos que les fueron ſeñalados. el Papa por ſu ſentencia procedio a priuacion de los Reynos y ſeñorios de la corona de Aragon, y los expuſo a la inuaſion, y ocupacion de qualquiere Principe Catholico, que contra ellos procedieſſe, y daua por libres, y abſueltos a ſus ſubditos y vaſſallos de los juramentos y homenaje que le huuieſſen preſtado, por el ſeñorio natural que ſobre ellos tenia. El fundamẽto mas principal que el Papa tuuo para proceder a eſta priuacion, contra el Rey de Aragon, fue el reconocimiento que el Rey dõ Pedro aguelo deſte Principe, hizo al Papa Innocencio Tercio al tiẽpo de ſu coronaciõ, quando conſtituyo por tributario a la Igleſia el reyno de Aragon, y Principado de Cataluña, que eran tan libres y exẽptos de todo reconocimiento de ſuperioridad, obligando a ſi, y a ſus ſuceſſores como fieles y vaſſallos ſuyos: ſeñalando en cada vn año la cãtidad y tributo, de que en lo anterior ſe haze mencion. Con eſta ocaſion y color ſe procedio contra el rey, diziẽdo, que ſiendo vaſſallo de la Igleſia, auia puesto aſſechanças para ocupar el Reyno de Sicilia tyranicamente, comouiendo è incitando el pueblo, para que ſe rebelaſſe contra la Igleſia, de cuyo dominio era, no le competiendo en el derecho alguno por razon de ſu muger y hijos: y fue declarado, que auia incurrido en la pena de infidelidad, a que eſtaua obligado como ſubdito de la Igleſia: de que ſe ſiguio, que auiendoſe promulgado la ſentencia de excomunion, y entredicho que ſe dio en Monteflaſcon, deſpues procedio el Papa a ſentencia de priuacion de ſus Reynos: y fue priuado de las tierras y ſeñorios que poſſeya, como contumace y rebelde, y fuerõ expueſtos a qualquiere Catholico, q̃ los pudieſſe adquirir: reſeruandoſe el Papa facultad de poder ordenar,

Fundamẽto de la ſentencia.

Declara el Papa al rey y al emperador Paleologo por deſcomulgados de la Igleſia.

nar y disponer dellos; como directo señor, como despues lo hizo. Esta sentencia de priuacion se publicò estando el Papa en la plaça de la Iglesia mayor de Orbieto a veynte y vno del mes de Março del año de la Nauidad de M. CC. LXX XIII. y pudo tanto la indignacion è yra que el Papa tuuo contra el Rey de Aragon, y lo que el Rey Carlos le incitò contra el, q̃ esto se tuuo por bastante causa y fundamento, para priuarle de los reynos y señorios, que por tan largo discurso de tiempo sus predecessores auian conquistado de poder de infieles, con tanto derramamiento de sangre: no obstante que el Rey don Pedro no pudo perjudicar a sus succesores, auiendo dexado libre y exempto los Reyes passados este reyno: mayormente, que nunca por el Rey dõ Iayme su hijo ni despues fue reconocido en lo temporal el señorio de la Iglesia, ni se pagò el tributo y cẽso: antes expressamente le rehusò de dar al Papa Gregorio decimo en el Concilio de Leon, como dicho es: y el mismo Rey don Pedro su hijo al tiempo de su coronacion, hizo la protestacion q̃ se ha referido, de no reconocer señorio a la Iglesia en lo temporal, por razon del reyno de Aragon, ni de los otros estados y señorios de su corona: y por estas causas y otras muy juridicas que hazian en su fauor, vso del recurso de q̃ en semejantes casos vsaron otros Principes, interponiendo apelacion de la vexacion y agrauio que recibia sin ser oydo ni conuencido.

Publicase la sentẽcia en Orbieto.

Causas por q̃ no pago el Rey el tributo tẽporal a la Iglesia.

Apelase el Rey de la sentencia dada.

¶ *De las cortes q̃ el Rey tuuo a los Aragoneses en Taraçona, y en Çaragoça, a donde se otorgo el priuilegio general, que fue confirmacion de los fueros y priuilegios antiguos.* XXXVIII.

M. CC. LXXX. III.

COmençaron en este tiempo los Aragoneses a sentir el trabajo de la guerra, que se mouio con gente estrãgera, y poderosa, estãdo ellos vsados a pelear y seguir la guerra cõ los moros, por causa de la religion: o con los Reyes sus comarcanos por los limites y ampliacio del reyno. Erã todos Españoles exercitados en vnas mismas armas y milicia, y como quiera q̃ en los tiẽpos passados en las guerras q̃ tuuierõ en la Proẽça, y en otros señorios de Francia, y postreramente en la ocupacio del reyno de Sicilia, mostraron bien, q̃ en tolerãcia y esfuerço se podian oponer contra qualesquiere naciones, y tenian prouados sus animos con los Franceses, y no les espantaua ni ponia terror la feroz armadura de la gente de caballo, ni aquel impetu primero tan furioso y terrible, pero era muy diferente negocio hazer la guerra en la tierra y casa del enemigo, o tenerla en la suya, y auerla de defender del poder y fuerças del Rey de Francia, q̃ estaua tan a dẽtro en España cõ la possessiõ del reyno de Nauarra, q̃ nueuamẽte auia adquirido, q̃ era el mas poderoso Principe q̃ en la Christiandad auia. Aunq̃ en las fuerças y poder fueran yguales estos Principes, temiã la variedad de los casos, q̃ en las guerras suelẽ suceder, siendo tan inciertos y dudosos los succesos. Considerauan, quantas aduersidades particulares y publicas sobreuenian muchas vezes por la poca experiencia de los capitanes: y por el contrario, quantos bienes y prouechos encamina la prudencia, y el libre y desapassionado cõsejo. Era muy ensalçada la fama del rey de Francia, principal promouedor desta guerra, cuyo nombre era sumamente estimado,

Españoles, fuertes y sufridores en la guerra, hazen razones en esta.

M. CC. LXXXIII. estimado, no solo por la memoria de su padre, que estaua tã celebrada entre las gentes, pero tambien desde q̃ auia sucedido en el reyno, se auia siẽpre loado su valor, cõ esperança que auia de señalarse en alguna muy notable empresa. Tras esto juzgauan ser cosa muy nueua y graue, que no les ponia menos espanto que el poder de tan grande aduersario, tener declarada por enemiga juntamente con la casa de Francia la Iglesia, y al Vicario de Christo, y estar entredichos de los diuinos oficios, y dela participacion de los fieles Catholicos, los que hasta alli auian sido fauorecidos de los Pontifices passados, por ser el muro y defensa dela Christiandad contra los infieles. Parecia ser temeridad querer tener contienda cõ los mas poderosos Principes del mũdo, por el reyno de Sicilia, que tan apartado estaua del señorio y prouincias de España, cuya defensa seria tan difficultosa: y esto en desacato y ofensa d la Sede Apostolica: y no les parecia q̃ se ganaua reputacion, en auer cobrado tan facil y repentinamente aquel reyno, que al comiẽço pudo por los naturales del ser entregado, como podria en otra ocasion de la misma suerte ser restituydo a su primer señor, pues en lugar de sustentar guerra en Calabria y Sicilia, se auia de sostener, y padecer en sus proprias casas con tanto peligro del reyno: diziẽdo que era biẽ merecido, q̃ por auer cobdiciado y ocupado lo ageno, viniessen a tener guerra y tanta fatiga por lo suyo proprio. Que ayuda o socorro seria bastante para resistir a las armas y fuerças de dos enemigos tan grandes: dexado a parte el rey Carlos que por su reyno y prouincias de Pulla y Calabria seria poderoso, no solo de cobrar a Sicilia pero de acometer por mar y por tierra el principado de Cataluña, por la vezindad, y puertos de la Proẽça, y poner en grãde cõfusiõ y peligro toda aquella tierra: pues no se deuia tener tanta confiança del Infante D. Sancho de Castilla, autor de tan abominable y feo caso, como auia sido ocupar el Reyno tyranicamente, y priuar de la possession del, no solamẽte a su sobrino, pero lo que era de mayor detestaciõ, al rey su padre: siendo a penas bastante de sustentarse en su tyrania sin ayuda, y fauor del Rey de Aragon. De manera que nueuos temores eran causa de reduzir a la memoria, los daños y fatigas passadas, y menospreciar los successos prosperos que hasta alli auian alcançado en grandes y muy notables guerras, y conquistas ellos y sus antecessores. Estauan con grande quexa todos los ricos hombres del reyno, del modo que el Rey tenia en el proceder de la guerra, y en auerla comẽçado tan libremente: porque no solamente la emprendio sin les dar parte de lo que pensaua hazer, pero en el progresso de los negocios se recatana, y encubria tanto dellos, que no seguia parecer, ni cõsejo alguno, sino el suyo, o de algunos Italianos, y Sicilianos, que seguiã su Corte: y lo que otros reputauan a grande prudencia del rey, guardar gran secreto en sus empresas y consejos, como lo era, ellos lo echauan a la peor parte: y les parecia grande nouedad, que no se siguiesse la orden q̃ los reyes passados hasta alli tuuieron en los echos de la paz y guerra: porque ningun negocio arduo emprendian, sin acuerdo y consejo de sus ricos hombres. Todos los caualleros Infançones, y gente popular eran en esto conformes, y generalmẽte lo sentian por graueza: y temian las

Temen mucho los Aragoneses, las censuras de la Iglesia.

Quexa de los ricos hõbres, infanções y vulgo de Aragon.

las cargas y vexaciones que esperauan sostener en vna guerra tan dura y difficil, como estaua començada: y lo que mas los indignaua era, que se platicauan para socorro de las necessidades presentes, nuevos cargos de imposiciones y tributos, como bouajes y quintas, que fueron ya en tiempos passados reprobados, porque poco antes en las cortes de Exea, se auia declarado ser exemptos de tales seruicios, y el Rey agora pensaua introduzirlos: de que los Aragoneses se tenia por agrauiados, y estauan muy vnidos: porque tenian todos grã temor que no naciesse alguna tan repentina fuerça, que opprimiesse la libertad del reyno: y deliberaron en grande cõformidad de imitar a sus mayores, que no fueron mas solicitos y cuydadosos en fundar la libertad en el reyno, que en conseruarla, y mantenerla de alli adelante: y estuuieron muy cõformes en no dar lugar, que se procediesse extraordinariamente contra la disposicion de sus fueros y priuilegios. Sucedio tras esto, que estando juntos en Taraçona a las Cortes que el Rey mandò conuocar, vn dia que fue el primero de Setiẽbre deste mismo año, don Ximeno de Vrrea el viejo, don Pedro Fernandez señor de Ixar, y Don Pedro señor de Ayerue, hermanos del Rey Dõ Pedro Cornel, Don Artal de Alagon, don Lope Ferrench de Luna, don Atho de Foces, don Sancho de Antillon, don Gombal de Benauente, don Ximeno de Vrrea el moço, ricos hombres, y de los caualleros mesnaderos, Don Lope Guillen de Oteyça, Pedro Iordan de Peña, Gombal de Tramacete, Gil de Vidaure, Pedro Garcez de Nuez, y muchos caualleros, è infançones, y casi todos los principales del Reyno, y de los consejos de las Ciudades, y villas, que se auian juntado al llamamiento del rey, y del Infante don Alonso su hijo, auido entre si su consejo determinaron, y fuerõ de acuerdo, q̃ se propusiessen al Rey sus agrauios: y por quantas vias eran desaforados: y le suplicaron en nombre de toda la Corte, que el quisiesse auer consejo con ellos en el hecho de aquella guerra, y en la que se esperaua entre el, y el rey de Francia, y con otros qualesquiere Principes, si quisiessen emprẽderla en su tierra. A esto, sin otra consulta, ni acuerdo, respondio el Rey, que hasta aquella hora por si auia hecho sus faciendas, y que entonces no queria, ni auia menester su consejo: y quando lo quisiesse y vuiesse menester lo demãdaria. Auida esta respuesta, pidieronle por merced, que pues no queria su consejo, y el y sus oficiales no les guardauan los fueros, costũbres, vsos, y priuilegios, ni las franquezas de que gozauan en tiẽpo del Rey su padre, y de los Reyes sus antecesores, q̃ el las otorgasse, y confirmasse de nueuo: y respondio el rey a esta demãda, q̃ no era tiẽpo de proponer tal cosa en aq̃llas cortes, porq̃ el entendia dar batalla a los Franceses: y passado aq̃l trãce haria lo q̃ deuiesse cõ ellos. Visto el peligro grãde, en q̃ el rey queria auenturar a si, y sus reynos, y señorios, considerando, como ellos deziã, que los subditos y vassallos sin fuero, no pueden ser bien animados para seruir a su rey y señor natural, y que las opressiones, y desafueros que auiã recibido de cada dia crecian por insolencia de los oficiales Reales, y de los thesoreros, y recaudadores de las rentas, que eran Iudios, y por juezes estrangeros de otras lenguas y naciones: y esperando, que el Rey con clemencia remediasse, y reparasse semejantes agrauios, siempre se aug-

Procuran los Aragoneses la cõseruacion de sus libertades.

M. CC. LXXX. III.

Proponen los de Aragon sus agrauios y quexas al Rey y lo que les respondio.

Piden confirmacion de sus priuilegios y niegasela.

men-

M. CC-LXXX. II.

mentauan, y eſtendian en perjuyzio, y daño del Reyno, y querièdo poner a ſi ya ellos a tan notorio peligro, no les queria confirmar ſus libertades y frãquezas, ni darles prouiſiones, que quando fueſſe fenecida la guerra, les ſerian concedidas y confirmadas, por eſtas cauſas de vn animo, y en conformidad juraron conforme a la coſtumbre antigua del reyno, de mantener ſus priuilegios, franquezas, y libertades, y las cartas de donaciones y cambios, que tenian del tiempo del Rey dõ Iayme, y de los reyes paſſados. Para eſto ſe juramentaron, y hizierõ homenajes, que ſe ayudarìã en general, y cada vno por ſi: y q̃ el que no lo cũpliieſſe ſeria de los otros deſafiado, y auido por perjuro, y traydor manifieſto, y que le perſiguirian a el, y a ſus bienes: añadiendo en el juramento, que aquello ſe executaſſe, guardando ſiempre, y ſaluando la fidelidad que deuian al Rey, y al derecho, y juriſdiction Real, que los Reyes ſus predeceſſores auian tenido en el reyno. Determinarõ tãbien, y eſtablecierõ, que ſi por razon deſtos pactos, el Rey fuera de juyzio, y cõtra fuero procedieſſe cõtra alguno dellos, todos, y cada vno por ſi fueſſen obligados de ayudarlos a defender las perſonas y hazienda ſo la pena de la jura, y de la fe que ofrecian, y en caſo que el Rey mataſſe, o hizieſſe matar alguna perſona, de las que auian preſtado aquel juramento, o los prendieſſe, è intentaſſe proceder a otro caſtigo, y hazerles daño alguno, ſin preceder ſentencia del Iuſticia de Aragõ, con cõſejo de los ricos hombres, y de las otras perſonas, q̃ deuian en tal caſo intervenir, ſegũ la coſtũbre q̃ tuuierõ ſus predeceſſores, que ſe conſeruo en el Reyno, haſta que eſtas juntas y vniones fueron deſpues prohibidas por el Rey, y reyno en Cortes generales en tiempo del Rey don Pedro el Quarto, que en tal caſo de alli adelante no fueſſen tenidos los de la jura, ni los que deſpues juraſſen, de tenerle por ſeñor, ni por Rey, ni obedecerle como a tal: y recibieſſen al Infante D. Alonſo ſu hijo, a quien auian jurado por ſucceſſor, y que el juntamente con ellos le perſiguieſſe, y lançaſſe de la tierra, por razon de las muertes, daños y priſiones que mandaſſe executar: Ordenaron, que ſi el Infante no quiſieſſe proceder en eſta demanda por aquella forma, y ordenamiento, no le tuuieſſen a el, ni a los q̃ del vinieſſen, y ſucedieſſen, por ſeñores, ni por reyes, en ningun tiempo: y fue acordado, que ſi algunos de los reynos de Aragon, y Valencia, y de Ribagorça, y Teruel, no quiſieſſen ſeguir eſta querella, todos, ſo la pena de la jura, y de la fé que offrecian, fueſſen obligados de proceder contra los que lo reſiſtieſſen, y les deſtruyeſſen, las perſonas y bienes. De aqui reſulto, que teniendo el rey grã ſentimiento dela ordẽ q̃ en eſto por el reyno ſe auia tenido, por poner algun buen medio, y aſſiẽto cõ ſus naturales, y amanſar los animos q̃ eſtauan muy alterados, y reduzirlos a ſu ſeruicio en tiempo que tãto le cõuenia a la paz y ſoſiego de la tierra, mandò prorogar las Cortes para Çaragoça: y offrecioles, que oydas y entendidas las querellas, y agrauios que pretendian recibir, ſe emendarian, y remediarian, de ſuerte que conocieſſen, que ninguno de ſus predeceſſores auia deſſeado cõſeruar ſus libertades, y franquezas cõ mayor afficion: y con eſta deliberacion ſe vino el rey a Çaragoça. Siendo deſpues ajuntados el tercero de Octubre ſiguiente en Çaragoça en el Monaſterio de los Frayles Predicadores, adon-

Juramentanſe cõforme a la coſtumbre antigua de guardar ſus libertades.

Prohibieronſe las juntas y vniones en la forma dicha, en tiempo del rey dõ Pedro el Quarto.

Proroga el rey las cortes para Çaragoça, ofreciẽdo deſagrauar a ſus naturales de todas ſus querellas.

M. CC. LXX. III.

adonde en aquellos tiempos era cosſtũbre celebrar las cortes, presentaron al Rey aquellos casos, en que el y sus officiales los auiã agrauiado, de que ellos se tenian por desaforados. Pidieron ante todas cosas, q̃ se les cõfirmassen los fueros, priuilegios, cartas de donaciones y cambios de los reynos de Aragon y Valencia, y de Ribagorça y Teruel: y que no hiziesse pesquisa cõtra persona alguna, sin requisicion y pedimiento de parte, ni en caso alguno se inquiriesse por solo officio de juez, y se reuocassen las pesquisas, que se haziã de officio: y que el justicia de Aragon juzgasse todos los pleytos que viniessen a la corte cõ consejo de los ricos hõbres mesnaderos, caualleros, infançones, y ciudadanos, y de los procuradores de las villas, como estaua por fuero establecido, y se auia vsado antiguamente: y que fuessen restituydos en la possession de las cosas, de q̃ auian sido despojados en tiempo del rey don Pedro, y del rey don Iayme, de que se tenian por agrauiados: y q̃ en las guerras y hechos que tocauan en vniuersal al reyno, se hallassen en el consejo del Rey los ricos hombres, mesnaderos, caualleros, è infançones y los procuradores de las ciudades y villas: y tornassen en el honor y preeminencia de q̃ gozauan en el tiẽpo del Rey su padre. Pedian, q̃ en cada reyno tuuiessen juezes q̃ fuessen naturales, y que en el Reyno de Aragõ vsassen de la sal que quisiessen, y los q̃ tuuiessen salinas las pudiessen vender, como solian antiguamente: y los que por fuerça las auian vendido, las cobrassen, y vsassen dellas, restituyendo el precio que auian recibido. Pretendian, q̃ se aboliesse en el reyno, y quitasse la quinta, q̃ era cierto tributo, q̃ se pagaua por las cabeças del ganado, a manera del bouaje de Cataluña, q̃ auian concedido graciosamẽte al rey don Iayme en socorro de la guerra y cõquista del reyno de Valẽcia: y q̃ no se diesse de ningũ ganado ni por otra razon alguna, temiẽdo la introducion: porq̃ lo que se cõcedia por alguna necessidad muy vrgẽte, se pretendia como cosa ordinaria: y assi estauã muy recatados en no dar lugar a este genero de tributo, porq̃ tenia gran semejança con el bouaje, q̃ estaua muy introduzido en Cataluña. Ponian otras demãdas, como era, q̃ el Rey no pusiesse juezes ni justicias en ninguna villa o lugar, que no fuesse suyo: y que todas las apelaciones y pleytos del Reyno de Aragon, se determinassen y feneciessen dẽtro del, sin q̃ ninguna de las partes fuesse obligada de seguirlos fuera de los limites de su señorio: y q̃ todas las ciudades y villas de Aragon, q̃ solian ser honor de los ricos hombres, boluiessen al estado, en que estauã antes del Rey don Pedro su aguelo, y no les fuesse quitada aquella preeminẽcia a ellos ni a los mesnaderos, sin que precediesse suficiente causa: y esto auia de ser a conocimiento del justicia de Aragõ, con cõsejo de los ricos hombres, caualleros, y mesnaderos, q̃ no fuessen partes: y auia otras diuersas demandas, q̃ tocauan en general, y en particular al reyno, y a los estados del. Estuuieron en esto todos tan conformes, q̃ no procuraron mas los ricos hõbres y caualleros su preeminencia y libertad, q̃ los comunes e inferiores: teniẽdo concebido en su animo tal opinion, que Aragon no consistia ni tenia su principal ser en las fuerças del reyno, sino en la libertad: siendo vna la voluntad de todos, que quando ella feneciesse, se acabasse el reyno. Mas el Rey entendiendo la

Demãdas q̃ los Aragoneses hizieron en las Cortes de Çaragoça.

Tributo llamada quinta.

Conformidad grande entre los ricos hombres y pueblo de Aragon en conseruar sus libertades.

M. CC. LXXX. III.

conformidad, q̃ entre todos los estados auia, otorgo todo esto al reyno: considerando, que les auia sido ya cõcedido en tiempo del rey su padre, y se sobresseyo de confirmarlo por las guerras q̃ se ofrecierõ al rey en su reyno, y en la Isla de Sicilia: y confirmo generalmente, y en particular los fueros, costumbre, vsos, franquezas, libertades, y priuilegios, que el reyno y las ciudades del tenian: y concedio el priuilegio que llaman general, q̃ es lo principal de las libertades que oy tiene: que mas verdaderamente se pudo llamar confirmacion de los priuilegios y costumbres antiguas d̃ los Aragoneses, que nueua concession o gracia. Despues de serles esto concedido, por parte del rey de Aragon en nombre de los ricos hombres, caualleros, y infançones, y de las ciudades y villas del reyno de Valencia, presentaron al rey memorial de las cosas en que se tenian por desaforados, principalmente q̃ quando aquel reyno se ganò, vsarõ mucho tiempo del fuero de Aragon, y despues el rey D. Iayme quiso establecer fuero nueuo, y no lo queriendo cõsentir D. Pedro Fernãdez de Açagra señor de Albarrazin, y don Ximeno de Vrrea, el antiguo padre de don Ximeno de Vrrea el viejo, y don Artal de Luna y otros ricos hombres y caualleros, se salieron de Valencia no queriendo cõdecender a esta nouedad: pues siendo de la conquista de Aragon aquel reyno deuia ser poblado a su fuero: y entonces el rey don Iayme otorgò sobre ello su priuilegio, para q̃ fuessen juzgados por el, como se acostũbra en algunas villas y lugares: puesto que por el mismo Rey auia sido en parte derogado, y pretendian, q̃ no obstante esto en todo aquel reyno se deuia seguir y guardar, y de nueuo establecer el fuero y costũbres de Aragon. Esto cõcedio el rey a todos los q̃ quisiessen vsar y gozar deste fuero en el reyno de Valẽcia: y confirmò a los de Teruel el fuero de Sepulueda que tuuieron de muy antiguo.

Confirmacion de los priuilegios antiguos de Aragon.

¶ *Que los ricos hombres y caualleros y vniuersidades del reyno renouarõ las juras y homenajes de Taraçona, y se dieron rehenes para la conseruacion de sus libertades. XXXIX.*

Enecidas las cortes, el Rey se partio para Valencia, a poner en orden las cosas de la guerra en los lugares maritimos: y a pedimiento del Gouernador de Nauarra puso treguas con los de aq̃l reyno, hasta por todo el mes de Enero siguiente. Pero no obstãte estas cõcessiones y cõfirmaciones q̃ el rey entonces hizo, en el mismo mes de Octubre los ricos hõbres, mesnaderos, caualleros y los procuradores de las ciudades y villas del reyno, y de Ribagorça, y Teruel, siẽdo ajuntados en la Iglesia Mayor de S. Saluador, guardãdo la ordẽ q̃ tuuierõ los antiguos en las vniones del reyno, renouarõ las juras q̃ auian hecho en Taraçona, y se obligarõ de nueuo: y pusierõ en rehenes algunos castillos y villas. Dõ Ximeno de Vrrea el viejo entregò la villa y castillo de Alcalatẽ en el reyno de Valẽcia. D. Pedro Fernandez señor de Ixar el castillo y villa de Buñuel del mismo reyno, D. Iayme señor de Exerica a Esslida, Çuera, y Ançara, D. Pedro señor de Ayerue el castillo y villa de Ahuero, D. Pedro Cornel, Bosmediano y Frescano, D. Atho de Foces el castillo y villa de Almunient, don Berenguer de Entença Castronueuo en el Reyno de Valencia, don Lope Fer-

Assienta el rey treguas con Nauarra.

Cuias erã y quales las villas y castillos q̃ se dierõ en rehenes

Ferrench de Luna el castillo y villa de Chodes, don Artal de Alagon el castillo y villa de Arcayne, don Sancho de Antillõ Santmitier y Ayçana, don Guillen de Pueyo Torres de Almunient, dõ Lope Guillen de Oteyça el castillo y villa de Foces, Pedro Sesse el castillo y villa de Almonezir, don Pedro Iordan de Peña a Roden, Lope de Gurrea vna villa q̃ deziã las Gaçaperas, Põce de las Cellas el castillo y villa de Sangarrẽ, Guillen de Alcala el castillo y villa de Quinto, Ximẽ Perez de Pina la villa de Moriella, que agora llaman Murilla, en la sobrejunteria de Barbastro, Gombal de Tramacet el castillo de Gayllen, Pero Garcez de Nuez y Oger de Nuez su hermano el castillo y villa de Nuez, Gil de Vidaure a Cabarda, Beltran de Naya a Puysec, q̃ agora se dize Pinsec, Martin Ximenez de Agon a Bardallur, y Ximen Garcez de Agon el castillo y villa de Turbena, Lope Ximenez de Agon a Moçota, Blasco Maça a Ganalur, Blasco y Sãcho Duerta Ilche, y Mezalocha, Gil de Atrosillo por si, y Lope Ferrench de Atrosillo su hermano a Basaloga, y Rocha, Gombal de Benauente el castillo y villa de Selgua, Garci Perez de Lazano a Canales, Lope de Pomar a Salillas, Ruy Gonçalez de Pomar a Fusano, Gonçalo Lopez de Pomar a Albalate, Ruy Sanchez de Pomar la Almunia de Albero, Ximen Gonçalez de Pomar el heredamiento q̃ tenia en el termino de Albero, y Blasco Maça el Aldea, Pero Maça a Banaston, Pedro Ladron de Vidaure el castillo y villa de Sosalanda, Gaston de Castellot a Zaylla, Sancho de la Cera el castillo y villa de la Cera, Bernaldo de Mauleon el castillo y villa de Erdaho, Pero Perez de Bresin a Suero. En aquel mismo ayuntamiento y dia eligierõ, como era la costũbre del reyno, sus conseruadores, para que mantuiessen en buẽ estado toda la tierra. Fueron eligidos para el reyno de Valencia dos ricos hombres, don Iayme señor de Exerica, y don Artal de Alagon, que eran hermano y yerno del Rey, y en cada partida del reyno de Aragon, de las que llamauan sobrejunterias, fueron puestos por conseruadores vn rico hõbre, y con el vn caualler mesnadero. En Ribagorça, y Sobrarue y por toda aquella comarca y sobrejunteria, fuerõ deputados don Sancho de Antillon, y Alfonso de Castelnou: en la sobrejunteria de Huesca, don Atho de Foces, y Gombal de Tramacete: en la sobrejunteria y partida de laca fueron nombrados conseruadores don Pedro señor de Ayerue, y Lope de Gurrea, en Teruel y Daroca y sus aldeas dõ Ximeno de Vrrea el viejo, y Guillẽ de Alcala señor de Quinto, y en la sobrejũteria de Çaragoça desde Alagon hasta el rio de Belchit, como se parte termino por la sierra de Cientcabras hasta Pina, a don Lope Ferrench de Luna, y Pedro Garcez de Nuez desde el rio de Belchit hasta Tortosa, lo que se incluye en aquella comarca y sobrejunteria, a don Pedro Fernandez señor de Ixar hermano del Rey, y a Gastõ de Castellot, y en la comarca de Taraçona, a dõ Pedro Cornel, y Ximen Garces de Agõ. A estos ricos hõbres y caualleros se dio comission, q̃ pudiessen recebir la jura de los q̃ no huiessen prestado los homenajes, y hizieron ciertas ordenanças de la forma q̃ se deuia tener en recebir los castillos, y de lo q̃ se auia de cõtribuyr para los gastos q̃ se ofreciessen, y para executar las otras cosas de su cargo, contra los transgressores, y contra

M. CC. LXXX. III.

Eleccion de conseruadores en quiẽ y para que, en Aragon y Valẽcia.

Cargos del officio de Conseruadores.

M. CC. LXXX-III.

contra aquellas perſonas que no quiſieſſen preſtar el homenaje y juramẽto. Todos los que ſe hallaron preſentes, aprouaron y juraró aquellos eſtatutos, puesto que algunos no puſieró rehenes, y obligauan ſus bienes, como fueron Amor Dionys, Fortuño de Vergua, y Garci Perez de Vergua, Diego Perez de Eſcoron, Ximen Perez Dorna, Ximẽ Perez Çapata, Martin Perez de Artaſſona, y otros meſnaderos y caualleros. Deſpues en fin del año, porque el Rey por ſus cartas auia mandado a las ciudades y villas del reyno, que le pagaſſen el monedaje: y les ofrecio, que les alargaria el plazo del primer monedaje, que auia de recibir por otro tanto tiẽpo, quanto de preſente ſe le anticiparia antes de lo que ſe deuia coger, eſtando juntos los ricos hombres, y caualleros y procuradores de las villas del reyno en la Igleſia de ſan Saluador ordenaron, q̃ no ſe pagaſſe el monedaje haſta la fieſta de ſan Miguel de Setiembre ſiguiente, porq̃ era cõtra fuero y contra la carta de la moneda: y alli ſe ordenó, q̃ eſtuuieſſen aparejádos con ſus armas y caballos, y coſas neceſſarias para el dia de la Epiphania, para lo q̃ ocurrieſſe, y fueſſe expediente, en lo concerniente a la defenſa de la libertad del reyno: y ſe juramentaron los ricos hõbres y meſnaderos, y cõfederaron entre ſi de no tomar honor en vaſſallos, o dineros, de aquellos q̃ el Rey huuieſſe quitado a algun caualleró, ſin preceder ſentencia del juſticia de Aragõ, aunq̃ la boluieſſe: haſta que ſe reſtituyeſſen a todos los que eſtauan deſpojados de ſus honores. Mas quando ſe vino a tratar de lo particular, deularon de las leyes, q̃ en las vniones antiguas ſe ſolian guardar, y ſe començaron a ſeguir grandes nouedades y alteraciones, procurando el Rey de diuidir en opinion y vando los vnos cõtra los otros y por ſus paſsiones particulares ſe ſuſcitaron muy perniciosas diſſenſiones, y guerras entre los miſmos naturales del reyno, en gran de detrimento de la republica: de q̃ ſe ſiguio, que deſſeando la paz en los principios de vna tan peligroſa y terrible guerra, como eſtaua emprẽdida, por el nombre de la libertad, y cõ ocaſion della, ſe renouaron mayores diſcordias. Por parte del rey y de ſus miniſtros, no ſe atendia tanto a remediár lo preſente, y proueer en lo venidero, como fuera neceſſario: antes cada dia ſe yuan las coſas mas eſtragando, dañandoſe las volũtades caſi en general. Sucedio, que eſtando el Rey en Valencia, ſiendole ſuplicado por parte del reyno de Aragon, que juraſſe, y confirmaſſe lo q̃ auia concedido a los del reyno de Valencia, q̃ quiſieſſen ſer juzgados a fuero de Aragõ, no lo quiſo hazer, antes lo cõtradixo: y ſe hizieron amenazas a los q̃ pretẽdian ſeguir aquel fuero, y ſer juzgados por el: de q̃ reſulto, que los Valencianos juraron el fuero particular de Valencia, y ſe pregonó publicamẽte por la ciudad, q̃ todos los q̃ no quiſieſſen eſtar debaxo de aquellas leyes, ſalieſſen del reyno dentro de diez dias, ſo pena de la vida, y de la hazieda: y no ſe guardaua a los Aragoneſes lo q̃ les eſtaua cõcedido cerca de los honores, antes ſe ponia obſtaculo en las pagas de lo q̃ auian de recebir por razõ de lo q̃ reſtian librado. Demas deſto quedãdo aſſentado en las cortes paſſadas, antes q̃ el rey partieſſe para Barcelona, q̃ dexaſſe alli al juſticia de Aragon, y para cierto dia embiaſſe ſu procurador, para q̃ en ſu nõbre reſtituyeſſe aquellas coſas de que pretendian eſtar deſpojados,

Iuran todos los que ſe hallã en eſta junta los eſtatutos hechos en ella.

No quierẽ pagar al Rey el monedage quando el lo pide, y porque.

Diſenſiõ entre los Aragoneſes, y a que cauſa.

Piden los Valẽcianos ſer juzgados al fuero de Aragon, y el Rey ſe los niega.

dos, desde el tiempo del Rey su padre y suyo, las que fuessen notorias y manifiestas, y q̃ estuuiesse a derecho con todas personas, que pretendian recebir agrauio, puesto que el Rey embio su procurador, y parecio ante el justicia de Aragon, creyẽdo, que responderia a las demãdas, que se auian puesto, propuso algunas razones contra el justicia de Aragõ, alegando de parte del Rey, que no deuia ser juez en aquellos pleytos, por que le tenia por sospechoso: y dio tales causas d̃ sospecha, que no se soliã proponer, ni eran bastantes para recusar vn juez, mayormente vn juez ordinario, y especialmẽte diputado para determinar todos los pleytos, que contra el Rey se mouiessen: e instando el Rey, que se apercibiessen para le seruir en la guerra contra el reyno de Nauarra, los de la vniõ embiaron con dos caualleros, que se dezian Rodrigo Beltran, y Pedro Ortiz de Alagon, a suplicar, estando ya en Barcelona mediado el mes de Deziẽbre que mãdasse reparar estos agrauios: porque hasta que aquello fuesse proueydo no podrian yr en su seruicio. A esto respondio el Rey, q̃ con sabiduria suya no se auia inouado en ninguna cosa cõtra lo establecido, y confirmado por el priuilegio general, en derogaciõ de sus libertades y franquezas. Antes dezia, q̃ si no le vuiera cõcedido, le otorgara de nueuo, pidiendoles, q̃ atento q̃ a ruego del gouernador de Nauarra, auia prorogado la tregua por todo el mes de Enero siguiẽte, y esperaua venir cõ la gẽte de Cataluña a las frõteras de aquel reyno cõtra los Franceses, diessen ordẽ, q̃ para el primero de Hebrero estuuiessen juntos en Exea, dõde se hallaria cõ su exercito, para proseguir la guerra. Mas ya antes desto al tiẽpo q̃ el Rey prorrogo la tregua con el gouernador de Nauarra, los d̃ la vniõ determinaro, q̃ fuesse dõ Pedro Cornel a tratar con los Nauarros, q̃ no se hiziessen guerra, y cessassen los daños q̃ se haziã en las fronteras: pero cõ tal orden, q̃ no firmasse ningun asiento por parte de la vnion. M. CC. LXXXIIII.

Suplican los de la vniõ al Rey repare los agrauios desus natu les.

Haze el Rey lo que le piden y preuiene se a proseguir la guerra de Nauarra.

¶ *De las cortes que el Rey tuuo en Barcelona a los Catalanes: y q̃ en ellas confirmo los vsajes antiguos de Cataluña. XL.*

LVEGO q̃ el Rey llego a Barcelona, escriuio a todos los principes sus cõfederados, y a los potẽtados de Italia cõ quiẽ tenia aliãça, por descargo de su honor y verdad, dãdo razõ de la cautela y astucia, de q̃ auia vsado su enemigo: y mãdo jũtar todos los Barones de Cataluña, para acõsejarse cõ ellos, como se proueyesse de manera, q̃ se pudiesse resistir al poder del rey de Frãcia, que era el mas poderoso principe de la Christiandad. Tuuo por esta causa el Rey cortes a los Catalanes en la ciudad de Barcelona desde el mes de Deziẽbre hasta mediado el mes de Enero del año de la Nauidad de nuestro Señor M. CC. LXXXIIII, y por q̃ teniã la misma quexa que los Aragoneses, les confirmo todos los priuilegios, q̃ los reyes sus antecessores les auian cõcedido: y restituyo en la possession del mero imperio a todos los q̃ de antiguo auia vsado del, y ordeno lo mismo en lo del mixto imperio: y les otorgo, q̃ de alli adelãte no recebiria bouaje, saluo en los lugares, dõde antiguamẽte fue acostũbrado por los Reyes sus predecessores,

En descargo de su honor auisa el Rey a todos sus aliados, la astucia de su contrario, y lo por si hecho.

Confirmacion de todos los vsages de Cataluña, y derogaciõ del bouaje.

M. CC LXXX-IIII.

ceſſores, cõforme a la ordẽ q̃ ſe ſolia guardar, y en los tiẽpos q̃ eſtaua permitido: quedãdo obligado el Rey dẽtro de cierto termino, de prouar los lugares q̃ ſolian contribuyr en el ſeruicio del bouaje: y la forma q̃ ſe ſolia tener en la exaccion del: y remitiò el tributo de la ſal: y quedò ordenado, q̃ no ſe cobraſſe de alli adelante en Cataluña: y les concedio muchas coſas, q̃ concernian al bien publico, conforme a lo q̃ ſe aueriguò por los barones, y perſonas ancianas y de letras, q̃ ſe auia antiguamente guardado, ſegun lo moſtrarõ en ciertas eſcrituras, en q̃ ſe declarauan los vſages y antiguas coſtũbres de Cataluña: y en eſto vſo el rey de la gratificacion que deuia a la nacion Catalana, porq̃ nũca principe fue mejor ſeruido de ſus ſubditos, q̃ lo fue el Rey de los Catalanes en la empreſa de Sicilia, y de las prouincias de Calabria y Pulla, y del principado de Capua, por mar y por tierra, a quien principalmente ſe deue la gloria de la conquiſta de aquel reyno. Pero como el Rey puſieſſe dilacion en guardar y cumplir lo q̃ ſe pidia por los Aragoneſes, y no ſe remediaſſen algunos agrauios particulares y publicos, y reclaſſen q̃ venido el Rey con la gẽte de guerra de Cataluña, la parte contraria, que no auia querido ſeguir ſu opinion y eſtauã en ſeruicio del rey, ſe aprouecharia de aquella ocaſion, y harian alguna violencia contra los q̃ principalmente fauorecian lo q̃ tenian jurado y eſtablecido, embiaron a don Lope Ferrench de Luna, don Atho de Foces, Lope de Gurrea, Pedro Garcez de Nuez cõ los procuradores de las ciudades y villas del reyno, a ſuplicar lo miſmo q̃ auian pedido. Eſtos caualleros, y procuradores dixerõ al Rey, y al Infante don Alonſo ſu hijo, q̃ auian entendido, que la gente de Cataluña q̃ el Rey traya conſigo para Aragon, no venia para la guerra de Nauarra, ſino para fauorecer a las perſonas, q̃ no auian querido ſer de la jura, y vnion por ellos ordenada: y q̃ ſupieſſen por muy cierto, que no darian lugar que gente eſtrangera entraſſe en el reyno, en orden de guerra: antes lo reſiſtirian: y para eſto ſe fauorecerian de quien pudieſſen, para perſiguir a ſus aduerſarios, ſino quiſieſſen jurar ſus eſtatutos. Eſtos ricos hombres y caualleros hallarõ al Rey en Lerida, a diez y nueue de Março, y cõ ellos acordò de yr a Çaragoça para dar orden en ſatisfazer a las pretenſiones y demandas del reyno, como mas cõuenieſſe a la pazificaciõ y ſoſsiego del: y offrecio, q̃ ſe deſagrauiarian, y remediarian todas las coſas, en que eſtauan deſaforados.

Cõcede el Rey algunos priuilegios a los Catalanes en agradecimiento de ſus ſeruicios.

Preuẽcion de los Aragoneſes para que no entre en ſus reynos la gẽte de armas q̃ el rey trae de Cataluña, y porq̃.

Ofrece el Rey deſagrauiar y ſatisfazer a los de Aragon.

¶ *De la inueſtidura que el Papa dio a Carlos de Valoys, hijo ſegundo del rey de Francia, de los reynos de Aragon y Valencia, y del Principado de Cataluña. XLI.*

EN lo de arriba ſe ha dicho, q̃ el Papa auia embiado por ſu legado a Frãcia al Cardenal de ſanta Cecilia, para q̃ tratаſſe con el Rey Phillipo, q̃ fauoreciеſſe a la Igleſia, y al rey Carlos ſu tio, haſta tornar a cobrar la iſla de Sicilia: y deſde Frãcia entendio el cardenal en publicar la ſentencia de priuacion en los ſeñorios del Rey: ſeñaladamente notificãdolo a los valles de Andorra, y Arã, y en el vizcõdado de Caſtelbo, q̃ era ſujeto al cõde d Fox, para q̃ por aq̃lla parte ſe hizieſſe daño y guerra en las tierras del Rey: y ſus ſubditos ſe eximieſſen de ſu ſeñorio. Para induzir mas

Donde ſe publica primero la ſentencia de priuacõ de ſeñorios del Rey.

mas facilmente al Rey de Francia, q̃ se confederasse cõ ellos en esta guerra, embiole el Papa a ofrecer la inuestidura del reyno de Aragõ, y prometio darla a vno de sus hijos, pues estaua priuado del reyno el rey don Pedro por sentencia diffinitiua, y tenia expuestos sus señorios a qualquiere principe catholico, que primero los ocupasse: y fue reseruado a la determinacion de la Sede Apostolica, lo q̃ cerca desto pareciesse mas conuenir. Parecia cosa facil, posseyendo el rey de Francia el reyno de Nauarra, y siendo tan poderoso principe, echar del reyno cõ fauor del Papa al rey dõ Pedro, o ponerle en tan grande estrecho, q̃ le fuesse forçado dexar la empresa de Sicilia, por defender su casa. Fue assi, que desde el mes de Agosto passado, estando en Orbieto, auia dado comissiõ al legado, para q̃ hiziesse donacion del reyno de Aragon, y principado de Cataluña, en nõbre de la Iglesia, a vno de los hijos del rey de Francia, qual el Rey nõbrasse, cõ q̃ no fuesse el hijo primogenito, y sucessor en el reyno: y le diesse la inuestidura cõ autoridad de la sede Apostolica, atendido, q̃ en la sentencia de priuacion se auia reseruado el Papa, q̃ pudiesse ordenar destos reynos como mas conuiniesse: porq̃ no auiẽdo quien los rigiesse, estariã en condition de perderse. Para dar mas color a lo desta inuestidura, el Papa fundaua auerse mouido por la grande excelencia de la casa y sangre de Francia, y por la suma fe y religion de los reyes della, y por el amor y zelo que siempre tuuieron a la Sede Apostolica. Por estas causas, auiendo deliberado sobre esto, de comun acuerdo y consejo de los Cardenales, de eligir vno de los hijos del rey de Francia, para que sucediesse en la possession destos reynos, nõbrò al legado, para que lo tratasse con el rey de Francia y assistiesse a la ocupacion del reyno de Aragon, y del condado de Barcelona; y en nõbre del Papa y de la Iglesia pusiesse en la possession al hijo q̃ fuesse nõbrado por el Rey de Frãcia. Desde entonces el Papa les dio el titulo, y dominio real en el reyno de Aragon con el señorio de Cataluña, de la misma manera q̃ el rey don Pedro lo auia tenido: permitiẽdo, q̃ por si, o por otras personas le pudiesse ocupar: y q̃ el y sus sucessores perpetuamente le tuuiessen, y posseyessen como verdaderos y legitimos reyes y señores. Los pactos y condiciones, cõ que se concedia esta inuestidura erã estos. Que el hijo que fuesse nõbrado por el rey de Francia, y se depurasse por el legado a la ocupacion del reyno, y condado de Barcelona, y sus sucessores, no pudiessen separar, ni diuidir estos estados en ningun tiempo: antes estuuiessen siempre vnidos en vn dominio: y que ningun, que no fuesse nacido de legitimo matrimonio, pudiesse suceder en el: y no auiendo hijo varon, sucediesse en ellos la hija mayor, y si casasse con persona no catholica, o no deuota de la Iglesia, el sumo Pontifice tuuiesse durante su vida, o todo el tiempo que estuuiesse apartada de la Iglesia, y deseruiasse della, la libre administracion del reyno, y del condado de Barcelona sin que quedasse alguna parte a la tal sucessora, o a su marido. En caso que el hijo del rey de Francia, o alguno de sus sucessores muriesse sin dexar hijos, viuiendo el Rey Philippo, no pudiesse el padre suceder en el, ni su hijo primogenito: pero daua facultad, que dentro de tres meses pudiesse nombrar otro de sus hijos: y no teniendo sino vno, o no teniendo

M. CC. LXXXIII.

Pactos y cõdiciones con que el Papa concedio esta inuestidura.

En que se funda el Papa para dar la inuestidura de la corona de Aragõ al hijo del Rey de Francia.

El 4 ningu-

M. C.C LXXX. IIII.

ninguno,permitia,que nombraſſe algu no de ſu linaje, que dentro del quarto grado fueſſe conjunto,y allegado en parenteſco con el hijo muerto: y en caſo que el rey de Francia fueſſe muerto,dana el Papa la miſma facultad al hijo primogenito, o al q̃ ſucedieſſe en el reyno de Francia,de nombrar el tal ſucceſſor: declarando, que en la ſucceſsion no pudieſſen cõcurrir en vna perſona el reyno de Aragon y condado de Barcelona con los reynos de Francia,Caſtilla,Leon, o Ingalaterra: ni fueſſen ſubjetos a otro reyno: y en caſo q̃ algũo deſtos reynos perteneciesſe al rey o reyna de Aragon, ſi lo aceptaſſe, recayeſſe el ſeñorio de Aragon y Cataluña en la Igleſia. Declarana el Papa en eſta inueſtidura, que fueſſen obligados a guardar a ſus ſubditos y naturales las anciguas coſtumbres aprouadas, y los buenos vſos del reyno y condado,que no repugnauan, o contrauenian a los ſagrados canones: y proueya,que todo lo que eſtana eſtablecido contra las ſanciones canonicas, o de otra manera ſe auia introduzido y fundado, careciesſe de fuerças y vigor,y fueſſe de ningun momento y ſe reuocaſſe,como huuieſſe procedido de hecho. Iuntamente con eſto prohibia, q̃ no ſe pudieſſe hazer ninguna paz,confederacion, ni concordia,ſobre particion del reyno de Aragon,y condado de Barcelona,con el rey dõ Pedro,ni con ſus hijos, ſin expreſſo conſentimiento de la Sede Apoſtolica: y que hallandoſe preſente el que fueſſe rey de Aragon,y conde de Barcelona,hizieſſe al Papa y a los ſucceſſores juramento de fidelidad, y le preſtaſſe homenaje,o en auſencia ſe hizieſſe eſta obediẽcia por ſus procuradores, dentro del año que ſucediesſe en el reyno: y dieſſen, y pagaſſen cada vn año en la fieſta de ſan Pedro y ſan Pablo en nombre de cenſo quinientas libras de Torneſes pequeños, donde quiera que la curia Romana reſidieſſe. Eſte cenſo ſe auia de començar a pagar deſde que fueſſen ganadas las tres partes del reyno de Aragon,y del condado de Barcelona,no embargante que la otra parte perſiſtieſſe en ſu rebelion contra la Igleſia. Tambien concedia el Papa por eſta inueſtidura, que ſiẽpre que el hijo del rey de Francia,o ſus ſucceſſores quiſieſſen ſer coronados pidiendo la corona a la Sede Apoſtolica, ſe comerieſſe la ſolennidad de la coronacion al Arçobiſpo de Tarragona, y ſe coronaſſen en la Igleſia Cathedral de Çaragoça, ſegun auia ſido cõuenido y ordenado entre el Papa Innocencio,y el rey don Pedro: concediendo,que ſin otra requiſicion alguna pudieſſe entonces el hijo del rey de Francia ſer coronado del legado, ſi quiſieſſe: pero ſus ſucceſſores guardaſſen eſta orden, y fueſſen coronados por el Arçobiſpo de Tarragona. Eſto auian de jurar el rey de Francia y ſu hijo primogenito, de lo hazer guardar y cumplir,y de no contrauenir a ello por ninguna via: declarãdo, que ſi no ſe cũplia, quedaſſe el Reyno de Aragon, y el condado de Barcelona a la libre diſpoſiciõ de la Igleſia Romana. Con las miſmas condiciones ſe hizo gracia y donacion del reyno de Valencia al miſmo hijo del rey de Francia,que tuuieſſe el reyno de Aragon: y para ſocorro de los gaſtos que ſe offrecian en eſta guerra contra el Rey don Pedro, porque el rey de Frãcia ſe encargaſſe deſta empreſa, le concedio el Papa las decimas de todas las rentas Eccleſiaſticas de ſu Reyno, por tiempo de tres años, como ſe acoſtumbraua, y ſolia

Hã de jurar dichas cõdiciones el Rey de Francia y ſu primogenito.

Cõ las miſmas le dada Valẽcia, y las dezimas por tres años, para q̃ haga guerra al Rey de Aragon.

M. CC. LXXX. IIII.

lia conceder en ſubſidio de las gerras contra infieles: y conſiderando, q̃ ſe auia tenido noticia, que antes que el Rey de Aragon paſſaſſe a Sicilia y tomaſſe aquella empreſa, auia hecho donació al infante don Alonſo ſu hijo de los Reynos y ſeñorios de la corona de Aragon, reſeruandoſe el vſufruto y rentas dellos por ſu vida, vuo grã deliberacion y acuerdo ſobre eſte articulo cõ algunos Cardenales, y perſonas de letras en drecho ciuil, y declaro el Papa, que conſideradas las circunſtancias deſte caſo, eſta donacion deuia ſer reputada por ninguna y de ningũ effecto: perſuadiendo al Rey de Francia, q̃ por ella no deuia rehuſar de aceptar aq̃lla empreſa en nõbre de la Igleſia. Mas no ſe mouio el rey Philippo tã ligeramente a emprender lo q̃ el Papa le concedia, q̃ no conſideraſe, quan arduo y difícil negocio ſe le proponia, reconociẽdo que para tener fundado el derecho q̃ el Papa le daua, deuian concurrir otras cauſas y razones mas juſtificadas que eſtas, para que por ellas parecieſſe, que con mas colorado titulo procedia la Igleſia contra el rey de Aragon, a priuacion de ſus reynos, y ſeñorios: que ſe auian ganado por ſus progenitores, y adquirido de poder de infieles. La mayor dificultad q̃ ſe ofrecia, era la mudança de los Pontifices y conſiderauan, que aunque el Papa Martin perſeueraſſe en ſu propoſito, auia poca ſeguridad, para que no fueſſe todo aquel proceſo reuocado, y anulado por otro ſucceſſor. Pero pudo mas con el la codicia y ambicion, q̃ no la razon y juſticia, ni el deudo que con el rey de Aragon tenia: creyendo, que a lo menos le quedaria alguna parte deſtos ſeñorios, ſi con el fauor y theſoro de la Igleſia fueſſe ayudado a conquiſtarlo: y podria con el miſmo ſocorro defenderſe en la poſſeſſion de lo que ganaſſe con juſto y colorado titulo: y procuro de obtener de la Sede Apoſtolica todas aquellas fuerças y ſeguridades, que entendiá ſer neceſſarias para vna tal empreſa: y pidia, que ſe le concedieſſen las decimas de las rentas Eccleſiaſticas no ſolamente en el reyno de Francia, pero en los condados de la Proença, y Folcalquer, y en otras tierras y eſtados, por tiempo de quatro años: y las annatas de los beneficios y dignidades enteramente por el miſmo tiempo de la cõceſſion de la decima, y los legados indiſtinctos: y que en ſubſidio de aquella conquiſta ſe concedieſſe plenaria indulgencia a todos aquellos, que perſonalmente vinieſſen a la guerra, y a los que embiaſſen competente ayuda, o ſocorrieſſen en ella: de la miſma manera que ſe concedia a los que yuan en ſocorro de la Tierra Santa: y ſe procedieſſe contra los que fauorecieſſen al rey don Pedro, y le ſiguieſſen. Todo eſto concedio el Papa excepto lo de los legados, y de las annatas, eſcuſandoſe, que nunca ſe auia otorgado, y que ſiempre ſe denegaron antes deſte tiempo, aun para el ſubſidio de la Tierra Santa. Lo que en mayor duda puſo al Rey de Francia en aceptar tan gran don y merced, como ſe le ofrecia por el Summo Pontifice, fue como entre las otras condiciones ſe declarana, que el que auia de ſuceder en el Reyno de Aragon y Condado de Barcelona, fueſſe obligado de guardar a ſus ſubditos las coſtumbres antiguas, aprouadas, y ſus buenos vſos, que no repugnauan, y contrauenian a los ſagrados Canones: y ſe declarana, que todo lo que eſtaua eſtablecido cõtra las Sanctiones Canonicas, fueſſe de ningun effecto, entendio el peli-

Dase por nula la donacion q̃ el rey don Pedro hizo de sus reynos a su hijo.

Repara el France en emprender lo que el Papa quiere.

Concede Papa a todos los q̃ con el de Francia hizieren guerra al rey de Aragon lo mismo q̃ a los q̃ yuan en socorro de la Tierra Santa.

M. CC. LXXX. IIII.

gro.que en aquello ſe proponia:y aduirtio al Papa,que de aquella declacion ſe ſiguiria, que ſi eſtuuieſſen debaxo de alguna coſtumbre contraria de los ſagrados Canones,no ſe deuria guardar, y como tuuieſſen muchas coſtumbres y varias,de las quales en ninguna manera ſe apartarian, ſe podria ſeguir,que ſeria forçado ſu hijo a perjurarſſe, o le reſultaſſe alguna graue diſſenſion con ſus ſubditos: è inſiſtio,en que aquello,ſe dexaſſe: pero todo lo que ſe pudo declarar,ymoderar fue,que ſe entendieſſe de aquellas leyes y coſtumbres q̃ de tal ſuerte eran contra las ſanctiones Canonicas,que la obſeruãcia dellas induzia a pecado mortal, y era en detrimẽto de la ſaluacion de las animas. Auiendo alcançado el Rey Philippo eſtas gracias, y la inueſtidura con las condiciones que ſe han referido, quiſo deſpues oyr el parecer y conſejo de los grandes y barones de ſu reyno, ſin ayuda de los quales no podia buenamente emprender vn negocio tan grande y tan dificultoſo. Propuſo eſta cauſa y negocio ante los Perlados y barones de Francia, que para eſto ſe auian juntado en Paris a veynte del mes de Hebrero deſte año, y auiendoſe leydo en ſu preſencia las letras y conceſsiones Apoſtolicas cometidas al Legado, requirio el rey a todos ellos,y pidio, que fielmente le aconſejaſſen,ſi le conuenia, y era coſa decente a ſu dignidad, aceptar el negocio y conquiſta de los reynos de Aragon y Valencia y del condado d̃ Barcelona,debaxo de los pactos y cõdiciones arriba expreſados:y ellos le pidieron termino de tres dias, para deliberar,y conſultar ſobre eſto. Otro dia,ſiguiente ſe ayuntaron en palacio,y aunque vuo,como ſuele acaecer,al principio entre ellos variedad de pareceres, eſtando en diuerſidad los perlados de los barones,finalmente ſe reſoluieron los grandes y ſeñores de Francia, y ſe conformaron en ſer de parecer, que conſideradas las circunſtancias,que en eſte hecho cõ currian,era expediente al Rey y a ſu reyno, y le era coſa decente aceptar eſta empreſa,y la inueſtidura destos reynos y ſeñorios. Eſte parecer ſe comunico por Simõ, ſeñor de Niguela en nõbre de los barones, cõ los perlados:y ſin aguardar mas maduro conſejo,ni eſperar otra deliberacion, a inſtancia del Legado embiarõ a dezir al rey,q̃ viniеſſe a palacio,para oyr ſu reſpueſta:y teniendo conſigo a Philipo y Carlos ſus hijos en preſencia de ſu parlamento general,eſtuuo aguardando aquella determinaciõ:y el Arçobiſpo Biturieeñ. en nombre de los Perlados refirio ante el que auida cõſideracion a la honra de Dios y de la Igleſia Romana,y del miſmo Rey, y de ſu reyno,y a la vtilidad y augmento de la Fè Chatolica,le conuenia, y eſtaua bien aceptar aquel negocio cõforme a la conceſsion de ſu Sanctidad:y q̃ en eſte voto eran todos conformes,y eran de aquel parecer y cõſejo. Por las miſmas palabras dixo el ſeñor de Niguela en nombre de los barones lo que tenian deliberado, y el rey les rindio las gracias, porq̃ le dauan tan fielmente conſejo:y dixo, q̃ a honra de Dios y đla ſanta Madre Igleſia aceptaua aquel negocio, y lo emprendia: y porq̃ ſe continuaſſe cõ ſu parecer y conſejo les mando, q̃ para otro dia ſiguiente ſe juntaſſen en palacio, porque queria hazer la eleccion de vno deſus hijos,a quiẽ ſe dieſſe la inueſtidura:y nombrò a Carlos ſu hijo ſegundo. Deſpues a veynte y ſiete del mes de Hebrero ante el Legado el Rey de Francia y Carlos ſu hijo juraron

Aconſeja ſe el rey de Francia con ſus grandes y barones de lo que deue hazer.

Reſponden los del conſejo, reciba lo que el Papa le dà

Forma en que ſe declaro eſte parecer.

Iuran el Frances y ſu hijo ante el Legado cumplir las condiciones ſuſo dichas.

juraron de guardar y cumplir los pactos y condiciones que se auiã expresado: y prometieron de proseguir aql drecho, y se obligaron por si y por sus sucessores. Entonces el Legado depuso, y nombro a Carlos para la ocupacion y conquista de los reynes de Aragon, y Valencia, y cõdado de Barcelona, y el de cõsentimiento del rey su padre la acepto, y recibio en presencia de Philipo su hermano: y porque no era de edad para hazer el juramento de fidelidad, y el omenaje a la Iglesia, en manos del Legado prometio el rey su padre, q̃ el y su heredero harian, que siendo de edad legitima hiziesse el reconocimiento q̃ era obligado: y esta nominacion que el rey hizo, y la concession del Legado se confirmaron por el Papa: y de alli adelante Carlos vso de las insignias reales, y se intitulo rey de Aragõ y Valencia, y cõde de Barcelona: pero careciendo esta empresa del sucesso, fue comunmente llamado rey de Chapeo, por la deuisa è insignia real, con q̃ le fue dada la inuestidura. Luego el Rey de Francia començó a comouer todas las armas, y fuerças de sus aliados, y suyas, cõtra el rey y reyno de Aragon, y se predico la Cruzada contra estos reynos, como era costumbre ser en las guerras que se emprendian contra los infieles.

Porque llamaron al hijo del Frances Rey de Chapeo.

M. CC. LXXXIII.

Declara el rey por sus Embaxadores esta obediente a la Iglesia

Prendẽ los Franceses algunos Embaxad. dores del Rey.

¶ *Del recurso que el rey tuuo a la Sede Apostolica, para que se reuocasen las sentencias que contra el se auian publicado. XLII.*

QVando supo el rey de Aragon de la sentencia de primacion de sus reynos, q̃ el Papa auia declarado, interpuso su apelacio: è ya auia embiado sus Embaxadores a la corte del Papa, que declarasen su firme y constante proposito, cerca de la deuocion y obediencia que a la Sede Apostolica tenia: y manifestassen en consistorio publico las causas y razones, que concurrian en su fauor: para que no fuesse juzgado por passion sin ser oydo. Entonces fueron presos algunos de sus mensajeros y Embaxadores por la gente del rey de Francia, y embio postreramente por este mismo tiempo, por especiales procuradores a Arnaldo de Rexach, y Bernaldo de Orle, para que en su nombre pidiessen al sumo Pontifice y al Colegio de Cardenales, que de voluntad del consistorio o sin ella, se le diesse, y assignasse lugar idoneo y seguro, assi a el como a sus embaxadores y procuradores, a donde pudiesse yr libremente, o imbiar sin algun impedimento, y para dezir y proponer todo aquello que le conuiniesse cerca de la nullidad, y reuocacion de los processos y sentencias, q̃ se auiã cõtra el declarado: y pudiesse alegar y mostrar todo lo q̃ conueniesse a la defensa de su causa, y de sus reynos, y señorios: para q̃ mas se declarasse el iniquo y malicioso fundamento q̃ se auia tomado, para fundar aquellos injustos y desordenados processos, y sentencias. A estos procuradores dio el rey poder, y facultad para que en caso que alguna cosa de nueuo se attentasse cõtra su preeminẽcia y dignidad real, y de sus reynos y señorios por el Pontifice, o por otro qualquiere juez, pudiessen contra ello en su nombre oponerse, y apelar de qualquiere declaracion o sentencia, y proseguir la appellacion. Desta manera se aperciuia el Rey para defenderse en la contencion y lite judiciall, antre el Papa, y con todas las armas y aparejos de guerra procuraua resistir y defender

al

M.CC. LXXX- IIII. al rey de Frãcia,el qual llamãdole antes hermano,y siẽdo su cuñado,se le auia declarado enemigo, y vsurpador dl titulo y drecho de sus reynos.

¶ *De la batalla que el Almirãte Roger de Lauria vencio alos Franceses en Malta.* XLIII.

DEspues de ser partido el rey don Pedro de la Isla de Sicilia, los capitanes q̃ dexo para defensa dla tierra,y d los lugares q̃ estauan ensu obediencia en la prouincia de Calabria,atendian cõ grãn prouidencia y solicitud a proueer en todas las cosas y negocios q̃ ocurrian,cõ estrema diligencia y cuydado de la reyna, q̃ en todos los casos q̃ se ofrecian de importancia, assistia en el consejo:y cõ animo varonil preuenia a todas las dificultades que se podian ofrecer.Sucedio,q̃ estando debaxo de la obediẽcia de Carlos el Castillo de Malta, Isla muy vezina a Sicilia a la parte de medio dia,y desu corona y dominio: muy importante en aquella guerra para la nauegacion de la mar,por los puertos que en ella ay,mandò la reyna a Mãfredo Lança,que fuesse a cercar el castillo cõ algunas compañias de Almogauares,y gente Siciliana,q̃ era muy enriscado y fuerte, y esperauan que no siendo socorrido se entregaria.Tenia en aquella sazon elAlmirante Roger de Lauria armadas y bien en orden en el puerto de Mecina diez y ocho galeras,adonde le llego auiso, q̃ veynte galeras q̃ el Rey Carlos mandò armar, cuyo general eravn cauallero muy principal d Marsella,q̃ se dezia Guillẽ Cornuto,yuan de la Proença la via de Pulla: y q̃ las auiã descubierto en la mar de Vstiga.

Varonil animo de la reyna de Aragõ

Cerco de Malta.

Esta nueua confirmo vna saetia que el Almirante embio a la costa de Napoles,para tomar lẽgua de los enemigos,y descubrio estas galeras junto a las bocas de Capri,q̃ yuan la buelta d medio dia.Con este auiso salio el Almirante del puerto,y tomò la via de la Isla de Volcan, y no descubriendo por alli las galeras de los contrarios, creyendo que no se atreuerian a passar el Faro,hizo vela hazia poniente, por dar buelta por aquel cabo de Sicilia,y fue a la Fauiñana,Isla muy propinca al puerto de Trapana, dõde estuuo esperando alguna nueua destas galeras.Llegando mas adelãte a Marsala tuuo auiso q̃ las galeras Francesas nanegauan la buelta de Malta, y passo a tomar refresco en la fuẽte de Chicli,que esta enla costa de Çaragoça,y de alli hizo luego vela en seguimiento de los enemigos: y llegando la noche siguiẽte ala Isla del Gozo,supo q̃ auiã socorrido de gẽte alos q̃ estauã en defensa del castillo deMalta, y q̃ los proueyeron de las municiones que faltauan,sin q̃ los nuestros lo defendiessen: porq̃ teniendo nueua destas galeras deCarlos alçarõ el cerco,y entraronse en la ciudad, q̃ estaua ya por el rey de Aragon. Passada media noche el Almirante salio del Gozo, y passo a ponerse delante del puerto de Malta, y entro dentro dexando a la boca del vna galera, y con ella quedo cerrada la salida.Conforma con Aclot y Montaner,vno delos autores Sicilianos,que escriuieron la guerra que vuo entre estos principes por la empresa de Sicilia,que pudiẽdo el Almirante acometer de sobresalto a los enemigos sin ser sentido, no quiso sino esperar al alua: y embio vna barca, para que se le rindiessen,o se apercibiesen:porq̃ no se dixesse,que los auia vencido estando durmiendo,

Pudiendo los enemigos tir de sobresalto apercibe Roger a la batalla a sus contrarios, y por que.

miendo, y tuuiessen tiempo para armarse, y aguardo que fuesse el dia: y concurrieron los vnos contra los otros, como si estuuiera entre ellos aplazada la jornada: lo q̃ se atribuyò a temeridad grande del Almirãte. Fue esta vna de las muy bravas y sangrientas batallas que vuo por mar en aquellos tiempos: y fue tan reñida, que començandose, quando amanecia, duro hasta passado el medio dia, y pelearon en ella los vnos y los otros con tãta furia y obstinacion, como si della dependiera la restitucion de la Isla de Sicilia: y como el general de la armada Proençal reconocio, que los suyos auian consumido las armas, y erã cõ mas furor acometidos por los Catalanes, que cobrauan nueuas fuerças, y en este trance se salieron huyendo de la batalla seys galeras de las suyas, acometio a la galera capitana del Almirante, entendiendo que en el solo consistia la victoria, y con vn denuedo terrible enuistieron a las capitanas, y pelearon los dos generales valerosissimamente, y fue muy mal herido el Almirante: pero el Proençal fue atrauesado por los pechos cõ vna azcona montera, y cayo luego muerto: y ganarõ los nuestros diez galeras, y las otras se escaparon cõ vn capitan, q̃ Aclot llama Bartholome Buy, con muy poca gente, y hizierõ vela la via de Poniente. Fue esta batalla, segũ parece en vn autor Siciliano de aquellos tiẽpos, a ocho del mes de Iunio, pocos dias despues q̃ el rey partio de Sicilia: y quedarõ mas de ochocientos catiuos heros prisioneros: y fue la primera victoria que el Almirante Roger de Lauria vuo por mar, despues que quedo en este cargo: y no dexo de ser muy sangrienta de nuestra parte, de la qual segun Ramon Moraner affirma murieron trezientos hombres, y fueron heridos dozientos: y el Almirãte prouey de lo necessario para cõbatir el castillo, y entregosse la Isla del Gozo, y entonces dize Moraner, q̃ se rindio la ciudad de Lipari al Almirante: y no passo mucho tiempo q̃ tãbien se entrego el castillo de Malta a Conrado Lança, y de alli adelãte los Sicilianos cobraron mas confiança, y se tuuierõn por seguros.

Fue esta batalla la mas sangrienta q̃ en aquel tiempo vuo por mar.

Primera victoria de Roger de Lauria.

M. CC. LXXXIII.

Rindese Lipari al Almirante y Malta a Conrado Lança.

¶ *Del cerco que se puso contra don Ioan Nuñez de Lara, que se acogio a la ciudad de Albarrazin.* XLIIII.

SVCEDIENDO las cosas prosperamẽte al Rey en la Isla de Sicilia y en Calabria, las de sus Reynos parecia, que se estrechauan con grande aduersidad: porque ailende de la guerra que se le mouia por el Rey de Francia, con los mayores y mas grandes aparejos, que se vuiesse visto en aquellos tiempos, con el fauor y ayuda de la Iglesia, estauan muy alterados los animos de sus subditos y naturales, de quien se auia de valer y seruir contra sus enemigos. A todas estas dificultades sobreuino otra de grande peso, que dentro en su mismo Reyno se le rebelo, y començò de hazer guerra don Ioan Nuñez de Lara cõ el fauor y ayuda del rey de Francia: y despues de auer corrido las fronteras de Aragon desde el reyno de Nauarra, se encerro en Albarrazin, que era de doña Theresa Aluarez de Açagra su muger, y fue siempre posseydo por los ricos hombres de la casa de Açagra, que lo vuieron de los moros, y en el se hizieron fuertes, y le deffendieron, como esta dicho

La casa de Açagra, señores de Albarrazin y q̃ titulo.

M. CC. LXXX. IIII.

dicho, de los Reyes de Caſtilla, y Aragon: y faltando la linea de varones, ſuccedio en el ſeñorio del doña Thereſa Aluarez hija de dõ Aluar Perez de Açagra. Era dõ Iuan Nuñez de los mas poderoſos y grandes ſeñores de Caſtilla y de mayor parcialidad y parentela, y fauorecíaſe cõtra el infante don Sancho del Rey de Francia: y para hazer mayor daño al Rey de Aragon, y diuertirle de las fronteras de Nauarra, determinò de ponerſe en Albarrazin cõ gente de guerra, q̃ baſtaſſe para ſu defenſa, para hazer della ſus correrias: perſiguiendo a todos los q̃ en ſus comarcas ſiguieſſen la voz y opinion del infante dõ Sancho. Por eſte tiẽpo ſalio de Nauarra con quarrozientos de cauallo, y entrò por tierra de Alfaro, y corrio grã parte del Obiſpado de Calahorra, y deſpues anduuo diſcurriendo por tierra de Oſma y Siguença: y acogioſe con grande preſa dentro de Albarrazin.

Quien fue don Iuan Nuñez, y a que fin ſe encerro en Albarrazin.

Gente del Infante cõtra dõ Iuã Nuñez, cuya gẽte haze muchos daños.

Tenia el infante dõ Sancho en frontera con gente de guerra contra el a don Lope Diaz de Haro, que ſe auia reduzido a ſu ſeruicio, y a dõ Diego Lopez ſu hermano. Mas el daño q̃ la gente de don Ioan hazia por todas aquellas comarcas era grande, eſpecialmente en las aldeas de Teruel, y el concejo y pueblos ſe juntaron en grã hueſte, y ſe fueron a poner en frõtera contra los Caſtellanos: y eſtãdo el Rey en Lerida, puesto que tenia ſeñalado dia para venir a Çaragoça a entender en remediar los agrauios, que los Aragoneſes pretendiã auer recibido, y de alli acudir a las fronteras de Nauarra, para continuar la guerra, ſiẽdo paſſada la tregua dexãdo todo eſto, determinò de yr en perſona contra don Ioan, y poner cerco contra aq̃lla ciudad, pues tenia atreuimiẽto de le hazer guerra della, ſiẽdo de ſu ſeñorio: cõ determinaciõ q̃ dexando el cerco biẽ en ordẽ, ſe vernia a Çaragoça, a dar concluſion a la paz y ſoſsiego de ſus ſubditos. Eſtauã ya cõuocados los cõcejos de Daroca y Calatayud primero a inſtãcia del cõcejo de Teruel, y deſpues por ordẽ del Rey, y auia de acudir cõ ſu gente contra Albarrazin: y porq̃ ſe deteniã, el Rey apreſſurò ſu partida, y ſalio de Lerida, y camino derecho fue la via de la Sierra: y llegò a jũtarſe cõ ellos mediado el mes de Abril. Luego dio auiſo de ſu llegada a los ricos hõbres y meſnaderos y procuradores de la corte de Aragõ, q̃ eſtauan juntos en Çaragoça, rogandoles, q̃ le tuuieſſen por legitimamẽte eſcuſado, ſino auia ydo al termino q̃ eſtaua ſeñalado: porq̃ breuemẽte penſaua, q̃ ſeria en aq̃lla ciudad: y comẽçò a poner en orden la gente de los cõcejos de Teruel para poner en eſtrecho aq̃l lugar. La gente q̃ don Ioan tenia dẽtro, no llegaua a dozientos de cauallo, y auia baſtãte numero de ſoldados y gẽte de pie exercitada en guerra, Nauarros y Caſtellanos: mas no eſtaua biẽ baſtecida de municiones y vitualias: porq̃ don Ioã no temia ſer cercado, por la fortaleza y aſsiẽto del lugar: y porq̃ no creya, q̃ el Rey ſe apartaſſe de las frõteras de Nauarra, o Cataluña, dõde ſabia, q̃ auian de acudir preſto ſus enemigos. Yuãſe jũtando cada dia diuerſas cõpañias de gente de cauallo y de pie del Reyno de Valẽcia y Caſtilla: y llegarõ los cõcejos de Calatayud y Daroca: y dõ Ioan, q̃ conocia el animo del Rey, y entẽdio ſu determinaciõ, tuuo recelo d̃ venir a ſus manos: y mãdò ajũtar el cõcejo d̃ Albarrazin, y dixoles, q̃ queria yr a Nauarra para traer tal ſocorro, q̃ fueſſe forçado al rey d̃ Aragõ partirſe de aq̃lla empreſa: y q̃ en ſu lugar dexaria

Iũtaſe los cõcejos de Calatayud Daroca, y Teruel, cõ el Rey para eſte cerco.

Saleſe don Iuan Nuñez de Albarrazin, temiẽdo al Rey.

vñ

cauallero ſu ſobrino por capitan, a quien obedecieſſen, y ſiguieſſen como a ſu perſona miſma: y encargoles que guardaſſen la tierra como fieles vaſſallos lo deuian a ſu ſeñor: y la noche ſiguiente ſe ſalio, ſin que ſe le pudieſſe eſtoruar la ſalida, por no auer tanta gente, que baſtaſſe a deffender los paſſos de la Sierra.

¶ *De las coſas que ſe pidieron al Rey en cortes, y de la diuiſion que ſe començò a mouer entre los miſmos Aragoneſes.* XLV.

TEniendo el Rey de Aragon ſu real ſobre Albarrazin, los Aragoneſes q̃ vinieron a las cortes, q̃ ſe auian conuocado para Çaragoça, proſeguian en ellas ſus pretẽſiones y querellas, y dierõ al Rey termino, en q̃ pudieſſe venir, por razon del cerco en que eſtaua: y eſperandole por algunos dias, embiaron a don Pedro Iordan de Peña, dõ Pedro Ladron de Vidaure, don Gõbal de Tramacete, y por Çaragoça y Hueſca dos ciudadanos, que fueron Ioã Bernaldo y Miguel Perez de Anguella, y en nõbre de la corte le ſuplicarõ, quiſieſſe proueer como ſe remediaſſen, y reparaſſen los agrauios q̃ recibian, q̃ tantas vezes auia ofrecido q̃ ſe remediarian. Principalmẽte en lo que tocaua a vn articulo del priuilegio general, q̃ diſponia que fueſſen reſtituydos de las expoliaciones hechas en el tiẽpo del Rey ſu padre, y ſuyo, q̃ eran notorias y manifieſtas: y hazia gran inſtancia, q̃ fueſſe determinado a conocimiẽto de la corte: y que embiaſſe a Çaragoça al Iuſticia de Aragon q̃ conocieſſe deſto. Quanto a lo q̃ ſe diſponia, que el Rey cõ ſus gentes, y en los hechos que tocauan en general al Reyno, ſe procedieſſe con conſejo de los ricos hõbres, meſnaderos, y caualleros, è infançones, y de los procuradores de las ciudades y villas, le ſuplicauan, q̃ lo cumplieſſe, ſegũ que por el priuilegio general ſe contenia. Tambien por razon de vn capitulo q̃ declarana, que en cada lugar huuieſſe juez del miſmo Reyno, pedian al Rey, que puſieſſe juez en Graus, que juzgaſſe todos los pleytos de Ribagorça, aſsi como ſe auia vſado antiguamente: y por quanto por priuilegio eſpecial ſe auia cõcedido a la ciudad de Çaragoça, q̃ qualquiere q̃ tuuieſſe querella de vezino de la miſma ciudad, aquel eſtuieſſe a derecho ante el Çalmedina de Çaragoça, y el Rey ſobre algunas demandas q̃ ponian a algunas perſonas, las cometia al Iuſticia de Aragon, les guardaſſe ſus priuilegios: y no ſe pidieſſe el monedaje haſta la fieſta de ſan Miguel de Setiembre, como era coſtumbre: y ſe cumplieſſe lo q̃ auia prometido cerca del guardarſe el fuero de Aragon, a las perſonas q̃ le quiſieſſen ſeguir en el Reyno de Valẽcia: y fueſſen abſueltos de la jura los Valencianos, q̃ juraron el fuero particular de Valencia. Eſtas y otras coſas que tocauan al Reyno y a otras perſonas en particular, embiarõ a pedir ſe proueyeſſen: y offrecia cõ eſtos embaxadores, q̃ ſi ſe cũplian, le ſeruiria, aſsi como vaſſallos deuen ſeruir a ſu Rey y ſeñor: de otra manera ſupieſſe por cierto, q̃ ningun rico hombre, ni meſnadero, ni ciudadano, ni otro alguno de la jura le ſeruiria. Pedia allẽde deſto, q̃ atendido, que el Rey auia proueydo por Iuſticia de Aragõ a dõ Pedro Martinez de Artaſſona, y fue entonces ſuſpẽdido del officio, le reſtituyeſſe en ſu cargo, porque entendia los de la yniõ, q̃ por ſu cauſa ſe le auia

M'. CC LXXX. IIII.

Suplica a ſu Mageſtad de la corte conuocada en Çaragoça.

M. CC. LXXX. IIII.

auia quitado el officio, auiendole antes recusado el Rey por sospechoso, por tales causas, q̃ quando la su merced las quisiesse considerar, hallaria, q̃ no eran bastantes ni suficientes, y nunca tal cosa vsaron sus antecessores en Aragon. Despues de auer partido estos caualleros, determinaron los de la vnion, q̃ fuesse embaxada solẽne al Papa, y se embiassen dos ricos hõbres, cõ cada dos caualleros, y fuessen dos mesnaderos cõ ellos, y sindicos de las ciudades y villas del Reyno, para q̃ le significassen el daño q̃ se figura, de estar como estaua entredicho el Reyno, y lo mandasse reparar: y acordaron, que se embiassen cartas a las villas, que seguian la jura de la vnion, q̃ no fuessen en hueste en seruicio del Rey, hasta que huuiesse cumplido los capitulos q̃ le embiarõ con don Lope Ferrench de Luna: y que todos los de la jura se juntassen en Çaragoça el segũdo Domingo de Mayo: para que se procediesse cõtra las personas, que no viniessen, ni quisiessen seguir su vnion, como era costumbre: y penaron a los concejos de Pertusa y de Valbuñales: porque les fueron rebeldes: y querian tambien proceder contra los de Calatayud. Por esto el Rey dexãdo ordenado lo q̃ tocaua al cerco de Albarrazin, se vino en principio de Mayo a Çaragoça, con el Infante dõ Alonso, y hallaronse con el, don Pedro Fernãdez señor de Ixar su hermano, dõ Bernal do Guillen de Entença, dõ Artal de Luna, dõ Pedro Cornel, don Ruy Ximenez de Luna, que era procurador del Reyno de Valencia, don Artal de Alagon, y don Guillen de Pueyo. Siẽdo ayuntados todos los ricos hõbres y caualleros, y los procuradores de las ciudades y villas, tornò a confirmar lo q̃ se auia concedido al Reyno de Aragon y Valencia, y a los de Ribagorça y Teruel, y a sus aldeas por el priuilegio general, y el Infante en su nombre lo cõfirmò: y luego se bolvio el Rey con el Infante don Alonso al real que tenia sobre Albarrazin. Los Nauarros en este tiẽpo acudieron a las fronteras de Aragon cõ ciertas cõpañias de gente de armas Frãcesa: y el Rey embio a mandar a los ricos hõbres y caualleros, que fuessen a Taraçona para el dia de S. Ioan Baptista, para resistir a los enemigos: y los de la vnion se escusaron que para aquel dia no podian cũplir su mandado por estar ausentes la mayor parte de los ricos hõbres, sin cuyo acuerdo no podian responder a su demanda, y tomaron cierto termino, dentro del qual se juntassen. Siendo juntos tornaron a instar, que se cumpliesse lo que tocaua a la restitucion de los bienes, de que estauan despojados del tiempo del Rey su padre, y pidieron, que se desagrauiassen algunas personas en hechos y negocios particulares. A esto respondio el Rey q̃ sabia nuestro Señor, q̃ nunca desde el dia q̃ nacio auia pensado en quebrantarles sus priuilegios: mayormẽte aquellos, q̃ tan caramente auian querido, q̃ el y el Infante don Alonso su hijo les jurassen, y confirmassen: pues quanto a las expoliaciones que eran notorias y manifiestas, nunca auia cõtrauenido: porq̃ a las demandas q̃ se le hizierõ, siempre auia respondido, q̃ era contento de estar a derecho en poder del Iusticia de Aragõ: y de hazer lo que obligado fuesse segun q̃ el fuero lo disponia: y hasta q̃ se prouassen, no deuian ser tenidas por notorias. Tãbien satisfizo a las otras demandas, cerca de lo que pedian, que fuessen por el compelidos los que no auian jurado, ni seguido la vnion:

Determina la vniõ hazer embaxada al Papa, como, y sobre que.

Procedese contra los q̃ seguẽ el vando del Rey mentras no cumple lo prometido

Confirmacion de todo lo concedido a Aragon y Valencia, a Ribagorça, y Teruel.

Pide el rey a sus naturales fauor contra los Frãceses, y lo q̃ responden.

Satisfaciõ notable de Iu Magestad a sus subditos.

vnion: y respondio, q̃ auia por sus letras mandado a don Pedro Martinez de Luna, y a los de Calatayud, que jurassen la vnion, y se juntassen cõ ellos para cierto dia en Çaragoça, y les rogaua quan caramẽte podia, que no embaraçassen su seruicio, por razones varias, y diuersas que les diessen a entender: y que siendo el poderoso de acordar y reduzir a su seruicio lo de los otros Reynos estraños, tuuiessen por bien, q̃ en tan luengo tiempo pudiesse vna vez cõcordarse cõ ellos: pues auia cumplido todo aquello q̃ por el Reyno auia sido pedido, y ellos le auian prometido, q̃ si lo cumpliesse, luego pornian en su seruicio las personas, y los hijos, y las haziendas. Pero como se llegò a tratar de interesse particular de cada vno; dexarõ lo q̃ tocaua en general al bien vniuersal del Reyno, y estauan ya los negocios gastados, y las opiniones muy estragadas, y puestas en contencion de partes y vando, de los que auian jurado, y tenian la voz de la vnion, y la seguian: y de los ricos hombres y lugares q̃ lo contradezian, por sus interesses particulares, y se apartaron de ella, siendo al principio todos vnanimes y conformes en lo q̃ cumplia a la conseruacion de la libertad.

Vice el interesse particular al comun.

¶ Que los de Albarrazin entregaron al Rey la ciudad. XLVI.

Estrechase el cerco de Albarrazin, y en que forma

EL cerco que tenia el Rey sobre Albarrazin se fue mas estrechãdo, y labróse vna fuerça, que llamauan Bastida, junto a la ciudad, y pusieron sus estancias y guardas por los lugares y passos, q̃ no podian ser cercados, de suerte q̃ ninguno pudiesse salir: y con buena parte del exercito se puso el Rey cõtra vna torre, q̃ Aclot llama de Entrambasaguas, q̃ era vn muy mal passo junto de la ciudad, adonde mandò labrar tres trabucos muy grandes para cõbatirla. De la otra parte de la ciudad se puso el infante dõ Alonso cõ su gẽte, y los concejos de Calatayud, y Daroca, quanto el lugar y aspereza del sitio lo suffria. A otra parte estuuo cõ su gente mas cerca de la ciudad Armengol Conde de Vrgel, y cupo a dõ Ramon Folch, Vizconde de Cardona, aquella distancia del lugar q̃ esta frontera de la torre del Andador, q̃ era muy fuerte: y don Ramõ de Anglesola con la gente del concejo de Teruel tuuo otro quartel: y don Ramon de Moncada puso sus tiendas cõtra los Molinos: y fueron por su gente derribados: y allí se armaron dos machinas, con q̃ se hazia mucho daño a los de dentro. Está este lugar assentado sobre vn cerro, y a la parte de medio dia tiene otro tal, y ambos son muy enriscados de peña tajada, que hazen vn angosto passo, por dõde entra el rio Guadalauiar, que viene de hazia Poniente, y ciñe la mayor parte de la ciudad, y tiene su origen en vna sierra junto al villar del Cobo a vna pequeña legua del nacimiento de Tajo, que tiene su fuente principal en el termino de Frias aldea de Albarrazin en la cumbre de vna sierra de aquel remate de la Celtiberia, q̃ llaman del Vallezillo a la parte de Setentrion. La parte de la ciudad entre Setentrion y Poniente, q̃ esta fuera de la ribera de Guadalauiar tenia fuertes muros y torres, y en medio la torre del Andador que estaua a la parte de poniẽte, y era vna gran fuerça: y todo su sitio y assiento era en aquellos tiempos fortissimo e inexpugnable. Despues de auerse reparti-

Descripcion del sitio de Albarrazin.

M. CC. LXXX. IIII.

M. CC. LXXX. IIII.

do las estãcias, y hecho sus reparos y fuertes, dentro de breues dias comẽçaron a combatir la ciudad: mas su assiento es tan fragoso y fuerte, q̃ los que estauan en su defensa sin peligro muy notable se podia bien defender: y hazian grande daño con sus tiros en el exercito. Mas los del campo del Rey estauã muy proueydos de vituallas, y dentro auia grãde necessidad y falta: tanto q̃ muchos salian a ponerse en manos de la gente del Rey. Aũque por combate ni fuerça de armas no fuera bastante otro mayor y mas poderoso exercito de hazer rendir aquel lugar segun la fortaleza del, començaró a tener confiança, q̃ los de dentro se darian siendo fatigados de la hambre, pero no por esto la gente de don Ioan mostraua cobardia, ni flaqueza, antes salian a los combates y escaramuças con grande esfuerço, y assi perseueraron quatro meses despues que se puso el cerco. Siendo ya en la entrada del mes de Setiembre, mandò el rey a los del exercito, que labrassen algunos edificios de piedra donde pudiessen passar en lo aspero del inuierno, por ser aquella tierra muy fria: y començaron a labrar algunas cassillas, y cubrianlas lo mejor q̃ podiã, para passar el trabajo de aquel cerco Siempre continuauan los combates sin dexar holgar a los de dentro, y peleauan con ellos a lança y escudo: y en vn combate mataron los nuestros al capitan: y con esto visto q̃ el socorro de don Ioan les faltaua, y q̃ los ponian en tan grande estrecho, y que la falta de viandas era tanta, que auian ya consumido buena parte de los caualios y bastimentos que teniã, desconfiaron de poder defenderse, faltandoles su capitan, y començaron a tratar entre si, que se tomasse algun concierto con el rey, y embiaron ante el vn caualiero pariente de D. Ioã. Este propuso al Rey, que atendido que don Ioan era su señor, y les auia dexado aquel lugar encomẽdado en su fe y lealtad, para que le defendiessen, prometiendo, que brevemente los socorreria, y ellos desseauan saluar su fe, y hazer lo q̃ buenos y fieles vassallos deuian a su señor, tuuiesse por bien q̃ le embiasse su mensajero, q̃ le notificasse el estado en que estauan y ofrecian, que si de alli a quinze dias, que seria la fiesta de San Miguel, no llegasse el socorro tal, q̃ se pudiessen con el defender, le entregarian el lugar y castillo, tuuo el Rey aquel partido por bueno, y dieronle en rehenes veynte de los principales de Albarracin: y con esto embiaron sus mensajeros a don Ioan, para le aplazar el lugar de parte de sus vassallos: y don Ioan visto, que no tenian bastimentos para diez dias, les embiò a dezir que si pudiessen defenderse lo hiziessen, y sino que se rindiessen, que el les saluaua la fe: y entendia, que auian hecho su deuer como buenos y leales vassallos, Buelto al rey los mensajeros, mandò, que entrassen en la ciudad, y vuiessen su consejo, y dioles las rehenes, y señaloles termino de quinze dias: y aunque luego le entregauã la ciudad no quiso recibirla, creyendo que don Ioan se auenturaria por socorrerlos y se entraria dentro: porq̃ quisiera tenerle encerrado, y auerle a su poder. Passados los quinze dias, abrieron las puertas, y fue entregada la ciudad y castillo al Rey: y echo de alli la gẽte de guerra, y tornose a poblar aquel lugar de gente natural destos reynos: y mandò reparar el castillo, y fortificar las torres y muros: y porq̃ desde aquel lugar le auia hecho la guerra D. Ioan en su reyno, siendo su vassallo, corriendo los lugares de sus

Piden socorro los cercados a don Ioan Nuñez y lo que responde.

Entregase la ciudad al Rey.

sus señorios: y por este caso auia perdido el derecho y señorio q̃ en el tenia opodia pertenecer á sus hijos, hizo merced entonces el Rey del a dõ Fernãdo su hijo, que vino en vna dueña principal, que se dezia doña Ines Çapata a la qual auia hecho donaciõ de las villas de Algezira y Lyria en el Reyno de Valencia.

El Rey haze merced a don Fernando su hijo de la ciudad de Albarrazin.

¶ De la muerte del rey don Alonso de Castilla: y que el Infante don Sancho su hijo fue alçado por rey en su lugar. XLVII.

LAS cosas de Castilla estauan en gran turbaciõ, porque puesto q̃ el Infante dõ Sancho se auia apoderado casi de todos los reynos y señorios de Castilla, y Leon, y del reyno de Toledo, y de la Andaluzia, pero no permanecian siempre los ricos hõbres en vn estado: y por ligeras causas se partian de su seruicio, y seguiã la voz del rey su padre. Entre estos el que más oculto tenia el odio contra el Infante, era D. Lope Diaz d Haro señor de Vizcaya: y mas se tenia por ofendido, por auer dexado el Infante a doña Guillelma de Moncada su prima, hija de Gastõ Vizcõde de Bearne, q̃ era tio de D. Lope, cõ quien estaua tratado, q̃ casasse, y no curãdo deste matrimonio, se casó con doña Maria, hija del Infante D. Alõso señor de Molina, y dexo a doña Guillelma, q̃ era tenida por muger muy brauia, y era muy fea, q̃ tenia grã estado en Cataluña y Aragõ, y despues casó con el Infante D. Pedro de Aragõ. Tratandose de concierto con el Infante, y alguno de los mas principales ricos hombres, llego el Infante a punto de muerte de vna graue enfermedad, que tuuo estando en Salamanca: y siendo dicho al rey su padre, que era fallecido, mostro muy grãde sentimiento, y pesar por ello: y refieren, que dixo, auer muerto el mejor hombre que auia en su linaje, con grande admiracion de los que lo oyeron: y siendo preguntado, como podia tener amor a quien le auia desheredado, y perseguido, escusandose respondio, que la pena que sentia de la muerte de don Sancho era; porque creya, que mas presto cobraria de su hijo sus reynos, que no de sus ciudades, y villas, y de los ricos hombres que contra el se auian alçado. Mas no passaron muchos dias tras esto, que siendo libre el Infante del peligro de la dolencia, fallecio el Rey en Seuilla en el mes de Abril deste año. Dexo ordenados dos testamentos, en el primero dispuso cerca de la sucessiõn del señorio de sus reynos, que en tiempo del rey su padre se auian tornado a vnir, y ordenaua: que atendido, q̃ era costũbre y drecho natural, y ley, y fuero de España, q̃ el hijo mayor deuia heredar los reynos y señorios de su padre, no cometiendo algũ excesso y crimen, por cuya culpa los viniesse de perder, por esta razon, considerando, que el Infante don Fernando su hijo primogenito, si fuera vino por drecho y razon deuia suceder en sus Reynos, y por ser fallecido, teniendo cuenta con el derecho antiguo, y con la ley y razon, segun el fuero de España auia otorgado en cortes al Infante don Sancho su hijo mayor que heredasse en lugar de su hermano, por serle mas propinco por derecha linea, q̃ su nieto, y olvidado tan grande merced y beneficio, cõtra derecho natural, auia procurado su muerte, y desheredamiento, con ambiciõ y codicia de reynar, y por su ma ingratitud permitian las leyes, y el

turbacion en Castilla y porque.

Con quien casó el infante don Sancho.

M. CC. LXXX. IIII.

Muere el rey don Alonso en Seuilla, y lo q̃ dexa ordenado por sus dos testamentos.

M. CC. LXXX. V.

drecho, que fuesse desheredado el q̃ a su padre desheredasse, el le desheredaua, maldiziendo y detestando su memoria, y declarandole por traydor: y nombraua por sucessor en el señorio mayor que el llama de España que eran los reynos de Castilla, y Leõ Toledo, Galizia, y Asturias, a don Alonso su nieto: y despues del a D. Fernando su hermano declarando, que si muriessen sin hijos legitimos, heredasse aquel señorio el rey de Francia porque sucedia derechamente dela linea del Emperador don Alonso: y era bisnieto del rey don Alonso, y nieto de su hija como el señalando, que conuenia que los reynos de Castilla y Leon se ajuntassen perpetuamente y quedassen vnidos en la casa de Frãcia, para ensalçamiento de la fe Catholica, y destruycion de los infieles. En el segundo aprueua lo ordenado en el primer testamento, quanto a la sucession del señorio mayor, y confirmo al Infante don Ioan su hijo la donaciõ q̃ le auia echo de los reynos de Seuilla, y Badajoz, con todas las villas y castillos de sus terminos, y jurisdicion: y al Infante don Iayme, que era el quarto, dexo el reyno de Murcia, con que guardassen lo que dexasse ordenado en su testamento, cerca de la sucession y vnion del señorio mayor con el reyno de Francia. Con sola esta disposicion que dexaua enlo de la sucession de sus reynos, aunque en aquella sazon estuuieran en grande trãquilidad y sossiego, daua harta ocasion de mouerse mayores diferencias y guerras entre sus hijos: y q̃ en sus señorios quedasse emprendida vna llama, con que ardiessen. Mas poco antes que muriesse, segun escriue el autor q̃q compuso su historia, viendose vezino a la muerte, reuoco todo esto, y dixo en presencia de muchos, que perdonaua al Infante don Sancho el yerro que contra el auia cometido, como moço, y a todos sus subditos y naturales: y que desto mãdo hazer publicos instrumentos: por que fuesse cierto y notorio, que auia perdido aquella quexa, y quedassen sin nota de infamia. Pero esto parece mas auerse escrito en fauor del rey don Sancho, y de sus sucessores, que caso verisimil: pues no se halla reuocacion de lo que tenia primero ordenado en sus testamentos: y dellos que do memoria, y de los otros instrumẽtos no parece ninguna: y es auerigua dõ q̃ el principal drecho, en que se fundo don Alonso su nieto cerca de la sucesion, fue el testamento del rey su aguelo: puesto q̃ Paulo Emilio autor graue de las cosas de Francia, haze desto tambien mencion: y esta opinion sigue la historia de Castila. Este es aquel rey D. Alonso, cuya memoria quedo tan celebrada con el renõbre de sabio: y si le pudo alcançar por auerse dado a las sciencias de Astronomia, y tener tanta noticia de los mouimientos de los cielos, y de las reuoluciones, y posturas de los signos y planetas, y por auer mandado ordenar aquellos libros de leyes, por las quales se desecharon las antiguas Goticas, que hasta su tiempo duraron, y auer fauorecido sumamente las artes liberales, le perdio por el mal gouierno que en sus reynos tuuo, y por la inconstancia, con q̃ gouernaua sus cosas de estado, y de mayor importãcia. Por esta causa escriuen algunos autores, y entre ellos el rey dõ Pedro el quarto de Aragon, que fue tan insolente y arrogante, por la grande noticia que tuuo de las sciencias humanas, y por los secretos q̃ supo de naturaleza, que llego a deziren menosprecio de la prouidencia y suma sabiduria

No se halla instrumento publico de esta reuocacion.

Porque gano el Rey don Alõso nombre de sabio, y porque le perdio.

Reuoca el Rey lo dispuesto en sus testamentos, y perdona a Infante D Sancho.

Arrogancia y blasfemia del rey dõ Alonso.

ria del vniuersal Criador, q̃ si el fuera de su consejo al tiempo dela general creacion del mundo, y de lo q̃ en el se encierra, y se hallarà con el, se vuierã produzido y formado algunas cosas mejor q̃ fuerõ hechas: y otras, ni se hizieran, o se emendaran, y corrigierã: en q̃ parecio manifiestamente, q̃ por tan grande blasfemia como esta, permitio Nuestro Señor, q̃ se conociesse quan peruerso juyzio y entendimiẽto fue el suyo, y fue desheredado de sus reynos, y desamparado de todos los Principes Christianos, y q̃ faltasse en la quarta generaciõ la linea de sus sucessores: y assi cuenta vn Autor antiguo de las cosas de Portogal, q̃ fue reuelado a la reyna doña Beatriz su madre, por vna Griega grã hechizera, y por diuersas visiones, q̃ auia de morir desheredado. Quando el Infante don Sancho supo su muerte, tomò las insignias reales, y llamose rey de Castilla, y Leon, y de todos los otros reynos y señorios del Rey su padre: y cessaron algunas alteraciones y guerras, que en muchas partes del reyno auia, quando supieron q̃ era alçado rey: y de Auila partio para Toledo, adonde se coronò con la reyna su muger, y hizo recibir por heredera y sucessora ala Infanta doña Isabel su hija. Desde alli se vino a Veles, adõde se vio con el rey de Aragon, y de nueuo assentaron sus confederaciones: y el rey don Sancho le embio entonces la gente que auia de guerra en aquellas comarcas, para que le siruiessen en el cerco de Albarrazin.

Coronaciõ del rey D. Sancho en Toledo.

Confederacion nueua entre el rey don Sãcho, y el de Aragon.

¶ Auia ya fallecido antes algunos meses el Infante dõ Manuel, el qual dexo de la Infanta doña Costança su muger, hermana del rey de Aragon, a don Alonso, y a doña Violante, que caso con el Infante don Alonso hermano del rey don Dionys de Portogal. Casò segunda vez el Infante don Manuel con doña Beatriz, que se llamò Condessa de Saboya: y deste matrimonio nacio don Iuan veynte meses antes de la muerte del Infante, y sucedio en el estado del padre, que era muy grande. M. CC. LXXX. V.

¶ De la batalla que el Almirãte Roger de Lauria tuuo con la armada del rey Carlos, en la qual fueron vencidos, y presos el Principe de Salerno, y algunos Barones del Reyno. XLVIII.

POR este tiempo el Principe de Salerno, hijo del Rey Carlos, con el dolor y sentimiento grande que tuuo de las galeras q̃ se auian perdido en Malta, y de los daños y guerra que el Almirãte Roger de Lauria hazia por todas las costas del Reyno, determino de salir cõ treynta galeras que tenia en el puerto de Napoles contra Sicilia: y proueyo, que el Gouernador, que estaua en Pulla, embiasse otras quarenta galeras que estauan armadas en el puerto de Brindez, y se viniessen a juntar con las suyas en la isla de Vstiga. Tenia el Almirante bien en orden veynte y ocho galeras, y hizose ala vela para yr la buelta del principado de Capua: y nauegò la via de Castelamar de Stabia, hasta llegar a vista d̃ la ciudad de Napoles: adõde tomò refresco, y descansò la chusma, y la gente de guerra se aperciuio para qualquiere cosa q̃ sucediesse. Esto fue vn Lunes a veynte y tres de Iunio de M. CC. LXXXIIII. Cõ la llegada de las galeras del Almirãte la ciudad se puso en armas, y por mandado del Principe se

M. CC. LXXX. IIII.

se armaron los barones y caualleros q̃ cõ el estauan: y confiando en la grã de caualleria que alli auia concurrido, se embarco el Principe en las galeras con animo de acometer los Catalanes, y no sufrir q̃ a vista suya talassen las viñas y jardines, y los vltrajassen: y tambien por vengar la perdida y daño recibido en Malta. La galera capitana de Sicilia se hizo a lo alto cõ grande sagacidad y consejo del almirante, que dio a entender, que no esperaria batalla, ni la buscaua, y comẽço de hazer vela, y lo mismo hizierõ las otras, cõ intencion de apartar las galeras del Principe dela costa y obligarlas, a que no rehusasen la batalla. Era capitan general dela armada del Principe Iacobo de Busson Frances de nacion, y las primeras galeras que se adelantaron para seguir al Almirãte, y enuestir en las de Sicilia, fueron vna galera de Ricardo de Riso de Mecina, y otra de Enrico de Niça, y los que en ellas yuan a grãdes vozes denostauan a los Catalanes y Sicilianos, mostrãdo las sogas y cuerdas q̃ lleuauan en las manos, amenazando que auian de ser catinos, y muertos abiltadamente. Salio el Almirante d̃ su galera en vn esquife, y anduuo discurriendo por la armada, exhortãdo y animando a los suyos para la batalla, diziendo, que estaua alli junta la flor de la caualleria Francesa, y los cõdes y barones Napolitanos, afirmãdo ser aq̃lla presa y despojo suyo: y buelto a su galera con grãde celeridad se pusierõ en ordẽ, y boluiẽdo las proas, dieron la buelta con ademan q̃ tomaua la via de Napoles, y partieron cõ grande grita contra los enemigos y trauãdose entre ellos vna muy braua batalla, aferraron con las galeras del Principe. Muy raras vezes concurrieron armadas por mayores que fuesen, con tanta determinacion y animo: porque yuan a la batalla en discrimen y trance de mayor empresa: los Franceses con animo de vengar las ignominias recibidas en las batallas passadas, y las muertes de sus parientes y amigos, y con esperança, que quedando por ellos la possession de la mar, serian encerrados sus enemigos sin remedio de poder ser socorridos, y boluerian a cobrar la Isla de Sicilia: y los nuestros por cõtinuar glorioſamente sus victorias, y conseruar el dominio que tenian. Començose a pelear al principio por entrambas partes con gran furor, pero conocioſe presto la ventaja que hazia la gente platica y exercitada en las cosas de la mar a los cortesanos y caualleros, que pocas vezes se auian visto en aquella afrenta y peligro. Estauan firmes y trauadas las galeras vnas cõ otras, y estando asidas por las proas, ciando por popa, o se allegauan, o reboluian contra la parte que mas daño pensauan hazer: y algunas vezes estauan tan afferradas y juntas, q̃ no se podia hazer tiro q̃ no fuesse mortal. Desde algunas galeras acometieron por proa como si fuera batalla cãpal, porfiando de rõper como en esquadron cerrado y firme, pero venciendo las galeras del Almirante, en q̃ auia gente mas exercitada fuesse mas declarando el valor de los nuestros, y comẽçaron a executar grãde matança en los enemigos: y algunas galeras q̃ pudierõ desasirse, no bastãdo a resistir a las del Almirãte, hizieron vela la via de Napoles, y fueron ganadas diez cõ grande numero de caualleros Franceses y Italianos. La galera de Capua, que era la capitana, en q̃ yua el Principe de Salerno, y la mas escogida gente, y muchos y muy buenos caualleros, se deffendia terri-

Traça notable con q̃ el Almirãte Roger obliga a su contrario que no rehuse la batalla.

Discurso de la batalla que fue braua.

Gana el Almirante diez galeras.

horriblemente, y durando en grande ygualdad la batalla, no podian ser vẽcidos. Estauan juntos los Barones y caualleros muy vnidos entre si echo vn muro, sin que pudiessen comperlos, y viendo el Almirante, que se defendian tanto y porfiauan en no rendirse, y no se podia entrar en la galera, a grãdes vozes mandò, que la barrenassen por diuersas partes, para q̃ fuesse a fondo: y viendo el Principe el peligro en que estauan el, y los suyos, mandò llamar al Almirãte, y rindiosele, pidiendole, que le saluasse la vida, y a los que con el estauan: pues assi plazia a la fortuna, y diole la espada: y el Almirante le tomo por la mano, y le passo a su galera, y a gran priessa sacaron los Condes, porque la galera del Principe yua a fondo. Los que en esta batalla se hallaron con el Principe, y fueron presos, erã el Almirante Iacobo de Bussona, Reynaldo Gallardo, y los Cõdes de Cherri, Brena, Monopoli, y de Villagens, Guillermo Estẽdardo, y muchos caualleros Italianos, y Frãceses muy principales. El Almirante pidiò al Principe, q̃ le mandasse entregar a la Infanta doña Beatriz, hermana de la Reyna de Aragon, que estaua detenida en prision, desde la muerte del Rey Manfredo, y estuuo mucho tiempo en el castillo de S. Saluador d' Castelamar y por mãdado del Principe fue puesta en libertad, y despues casò cõ Mãfredo de Saluces, siendo Marques de Saluces, Thomas, y su muger la Marquesa Luysa. Salio el Almirante con su armada de Castelamar para dar vista a la ciudad de Napoles cõ el triũpho de tan gran victoria, que fue vna de las mas señaladas q̃ vuo en aquellos tiempos, por la persona del Principe, q̃ se hallo en la batalla, y por ser tã grande la ventaja, q̃ en el numero de la gẽte y galeras hazian los tẽtrarios: y llegando a la Isla de Capri, mãdo el Almirãte cortar las cabeças por traydores en su galera, a Ricardo de Riso, y a Enriq̃ de Niça, porq̃ se auian passado a los enemigos del rey, y bolvio a Mecina cõ grãde triũpho, y lleuaua cõsigo las diez galeras, y las suyas cargadas de los prisioneros. Fue lleuado el Principe a palacio, y la reyna no quiso dar lugar, q̃ los Infantes D. Jayme, y D. Fadrique sus hijos le viessen, y de alli le passarõ al castillo d' Matagrifon, y pusierõ en su cõpañia a Guillermo de Estẽdardo, con quien mas holgaua: y señalaronse algunos caualleros Catalanes, y Aragoneses, q̃ tuuiessen cargo de su persona, y de la custodia del castillo. Vn Autor Siciliano antiguo de las cosas de aquellos tiempos escriue, q̃ la armada del Rey de Aragõ, era de quarẽta y vna galeras, y q̃ pelearõ cõ seyenta del rey Carlos, q̃ estauan en el puerto de Napoles, cõ las quales el Principe salio a la batalla: por tener conocida tãta ventaja a los nuestros en el numero de las galeras, y en la gente que en ellas mando entrar: y affirma q̃ fuerõ ganadas por el Almirante quarẽta y dos galeras. En el numero de la armada d' Aragõ, cõforma Ramõ Montaner, que escriue, q̃ tenia el Almirante quarenta galeras, y quatro leños, y quatro barcas armadas: pero en las del Principe, sino ay error en los libros difiere mucho: porq̃ dice, q̃ eran seyenta y ocho, y q̃ con ellas, y con muchos leños grandes, y otras barcas salio a dar la batalla a la armada del rey d' Aragõ. Mas ay grã error en este autor, q̃ cuẽta la batalla de mar q̃ el Almirãte tuuo cõ los condes de Brena, y Mõforte, y cõ los otros grandes de Francia, antes de la batalla del Principe, auiẽdo sucedido aquella victoria algunos

Rindesele el Principe, los cõdes y barones que cõ el estauan.

Pide el Almirante al Principe la libertad de la Infanta doña Beatriz.

Ponen al Principe en el castillo de Matagrifon.

Auerigüacion de las galeras y fustas de vna y otra armada.

M. CC. LXXX. IIII.

M. CC. LXXX. IIII.

años despues,y siendo muerto el rey don Pedro.El rey Carlos que estaua en la Proença llego a Gaeta cõ veynte galeras al tercer dia despues dela batalla,a tiempo qẽ enla ciudad de Napoles por aquella rota vuo tanta alteracion y mouimiento,que apellidaua el pueblo por las calles a grandes gritos muera Carlos, y viua Roger de Lauria. de lo qual indignado el Rey en su llegada cõ el enojo que tuuo deste sucesso,y por la inconstancia de aquella ciudad, no quiso entrar en ella,ni en el puerto: antes salio por la parte de Oriente cõ intencio,segun Vilano escriue,de mandar la quemar:y en aquel pẽsamiento duro grã espacio,hasta q̃ vencido delos ruegos de vn Legado Apostolico, y por contemplacion de muchos buenos y fieles ciudadanos los perdono, y mando ahorcar ciento y cincuenta de los mas culpados en aquel alboroto:y por continuar la guerra cõtra la Isla de Sicilia,fue parte desu armada a Pulla,y por no passar el Faro, dieron buelta a la Isla por la parte de Poniente,y alexados de la costa nauegaron la via d̃ Pulla al puerto de Brindez,adonde fue por tierra la mayor parte de su exercito. Aquellas galeras con otras quarenta que estauã en Brindez,y veynte y dos taridas vinieron por la costa de Calabria,hasta entrar en el Faro cõtra Rijoles: y el rey Carlos por tierra,mouio con tã grandey poderoso exercito,q̃ afirman ser diez mil de caualllo Italianos, y Franceses,y quarenta mil peones. Auiase ganado enCalabria por los capitanes del rey de Aragon muchos lugares,y poco antes de la prision del Principe se entendian con el Almirante quatro castillos fuertes,y muy importantes en la costa de Calabria, que eran la Escalea, Chierato,Santolucido,y la Mantia:y cada dia se yuan mas aficionando alos nuestros los animos delos Calabreses,con los buenos sucessos y vitorias del Almirante,y estauan con esto los del Principado vacilando : y atentos a qualquiera ocasion. Estaua en Rijoles por Gouernador y Capitã Guillẽ de Pons cõ trezientos soldados y la mayor parte de los Mecineses, y puso se el cerco por mar y por tierra sobre aquel lugar: y començose a defender,y en los cõbates se vuierõ por los de Rijoles,y la gẽte d̃ guerra muy animosamente,y fuerõ perdiendo el miedo a los enemigos.Cõ esto como faltase puerto para tã grãde armada, y estuuiesse en peligro,y algunas galeras y saetias vuiessen dado al traues en la playa de Rijoles salierõ del Faro las galeras del rey Carlos, y hizieron vela la via d̃ Pulla.y el Real se leuanto,y se puso sobre la Catona a catorze de Agosto deste año.

Alboroto da Napoles apellida a Roger de Lauria, y dizen que muera Carlos, y lo q̃ de esto se sigue.

Va el Rey Carlos con muy grueso exercito contra Rijoles.

Cerco de Rijoles dura poco y porque.

De la guerra q̃ el Almirãte hizo por mar y por tierra en Calabria: y los lugares que se le rindieron de aquella Prouincia: y que ganò la Isla de los Gerbes. XLIX.

QVANDO el rey tuuo nueua de la vitoria que el Almirãte vuo de sus enemigos, y d̃ la armada grande q̃ el rey Carlos tenia jũta para acometer por la parte de Mecina, visto quanto cũplia fornecer su armada, embiò con Ramõ Marquet catorze galeras al Almirante, q̃ auia mandado armar en las costas de Catalunia.Arribarõ estas galeras a Melaço,adonde estauan D. Berenguer de Vilaragut, que tenia cargo de aquel castillo,que era vno de los mayores y mas principales fuerças de Bruyos, y la de

Socorre el rey al Almirante cõ catorze galeras.

la defensa y guarda de los lugares de la marina del val de Emina, y passo a delaude Ramon Marquet cõ sus galeras. En aquella sazon, porq̃ el tiẽpo era tempestuoso, y començaua el inuierno, y por muy grandes aguas que hazia, el rey Carlos partio cõ su exercito de la Catona la via de Pulla, para dõde su armada auia hecho vela: y el Almirante con la suya salio del puerto de Mecina, y hallaronse casi en vn tiempo ambas armadas juntas al cabo q̃ llamauan de Pellerin, q̃ dista de Rijoles por doze millas. En aquel lugar estuuierõ a vista las armadas, los nuestros de parte de poniente, y la armada de Carlos mas allegada a tierra. y siẽdo anochecido el Almirante escogio diez galeras de las suyas: y con ellas vino a Nicotera, q̃ esta desta parte del Faro, entre Agropoli y la Bañara: adonde estaua en guarnicion cõ gente Francesa el cõde de Catançaro cõ quinientos cauallos y dos mil soldados, sin la gẽte de la tierra: y siendo media noche, estando sin recelo ninguno, por estar tan vezina la armada Francesa y su real, hallo el Almirante las guardas muy descuydadas, y saliendo a tierra cõ su gente, escalaron el lugar, y discurrieron por las calles cõ gran estruendo de trõpetas, robando y quemando, y haziendo grande estrago y matança en los vezinos y soldados q̃ salian a la defensa. El cõde se acogio a lo fuerte y el Almirante mãdo recoger los suyos porque no recibiessen daño. Fue alli preso vn cauallero natural de aq̃l lugar, llamado Pedro Pellicia, el qual siendo gouernador en Rijoles, por odio y enemistad q̃ tenia cõ los principales de aquel lugar, q̃ eran fieles al Rey de Aragon, alborotò el pueblo contra ellos, y fueron muchos muertos, y siẽdo por ello preso, se escapò de la prision, y passo a seruir al Rey Carlos: y despues fue entregado a los de Rijoles, q̃ executaron en su persona cruel vengança. Este salto se hizo en tan breue tiẽpo, q̃ al alua el Almirante estaua en el cabo del Pellerin: y siendo otro dia siguiente partida la armada de Carlos, figuio empos della, y llego a puesta del Sol a la playa de Casteluetro, que dista de la marina por seys millas, y a tres horas de la noche acometio cõ trezientos Almogauares a escala vista el lugar, y fue escalado y entrado tan de improuiso, q̃ fue puesto a saco. La armada del rey Carlos prosignio su viage la via de Pulla, y el Almirante dio la buelta cõ la suya, costeando las marinas de Calabria desta parte del Faro, y salio a tierra cõ mil Almogauares gente muy escogida, y que tenia noticia de aquella comarca: y camino de noche la via de Castrouilari, q̃ dista de la mar por treynta millas, y llego sobre el lugar quando amanecia, tan de sobresalto, q̃ la gente que en el auia no se pudo poner en defensa, y entregarõse al Almirante. Siguieron otros pueblos a los de Castrouilari, y alçaronse por el rey de Aragõ, y despues fue contra Cotron, y cõ miedo q̃ tuuierõ los vezinos de aquel lugar de no ser puestos a saco, se rindierõ y pusierõ debaxo de la fidelidad y obediencia del rey de Aragõ. Algunos lugares de la prouincia Basilicata, despues de la toma de Castrouilari se reuelarõ cõtra el rey Carlos y residiendo en ella Matheo Fortũ, q̃ era adalid de dos mil Almogauares, haziendo guerra cõtra los Frãceses, q̃ estauã en aq̃lla comarca, vna noche de grãdes aguas partio cõ su gente contra Murano, y no hallando guarda ni defensa en el castillo, le ganarõ juntamente cõ el lugar, y prendierõ la señora del:

Hallanse las dos armadas jũtas en cabo de Pellerin.

Robo de Nicotera por el Almirante.

M. CC. LXXX. V.

Saco de Casteluetro.

Entregãse al Almirãte Castrouilari, Cotrõ, y otros pueblos.

Rebeliõ de algunos lugares de la Prouincia Basilicata cõtra Carlos.

M. CC. LXXX. V.

del: y entonces se declararon por el rey de Aragon Montalto, Renda, Bracha, y otros lugares del val de Crate, Laynola Rotunda, Castelluço, y Lauria, q̃ auia sido de los predecessores del Almirante, y cõ ellos Lagonigro, y otros lugares de Basilicata. Tras estos se rindieron los vezinos de Estrongilo, Marturano, Nicastro, Esquilache: y de comun acuerdo embiarõ sus mensajeros, para ponerse debaxo de la obediencia y seruicio del Rey: y embio el Infante dõ Iayme por gouernador de aquella parte de Calabria a Enrique Perez de la Barca, q̃ era vn cauallero de gran valor y esfuerço: y en la misma sazon Guillen de Alliaco Frãces, señor de Fiumofrido se passo a los nuestros, y el Infante le cõfirmò la possessiõ de aq̃l lugar, y castillo, y le hizo otras mercedes.

Lugares q̃ se declarã por el Rey de Aragõ despues de rendido Murano.

¶ Despues de auer cõquistado grã parte de Calabria, y algunos lugares de Basilicata, partio el Almirante de aquella costa, con proposito de passar a Berberia contra los moros q̃ estauan en la isla de los Gerbes, q̃ la diuide vn muy estrecho canal de la tierra firme, adonde llego de noche con su armada a doze de Setiembre deste año, y dexo algunas galeras entre la isla, y la parte de la tierra, porq̃ no pudiessen los moros salirse por aquel estrecho, ni ser socorridos. Salto la gẽte en tierra muy en orden, y fueron discurriendo por ella, saqueãdo, y quemando las alquerias, y fueron muchos muertos y cautiuos. Siendo de dia, como los moros anduuiessen esparzidos, y muchos q̃ tentaron de passarse a tierra firme fuessen presos y muertos, y otros se encerrassen, y acogiessen a los lugares muy secretos, y ascondidos por las cuenas, y escondrijos q̃ ay en aquella isla, casi sin hallar resistencia alguna fue ocupada, y puesta debaxo del dominio del Rey de Aragon, y hu uieron los soldados gran despojo, y fueron cautiuos cerca de seys mil moros, y murierõ bien quatro mil. A los que estauã escondidos se dio seguro, y muchos de ellos se rescataron, y otros quedaron esclauos, y el Almirante mando labrar vn castillo en el passo, y canal de tierra firme, adonde dexo vna cõpañia de soldados con su capitan para la defensa y gouierno de la isla, la qual le fue dada para el, y sus successores. Acaecio en aquella misma fazõ, que Margano Rey de los moros Alarabes de las montañas vezinas a Tripol, q̃ se llamaua Rey de Tunez, baxando a la costa con poca gente con proposito de passar a Tunez, ciertos Catalanes, q̃ yuan en vna galera de armada, teniendo puesta gente en tierra, ascondidamẽte dieron en los moros, y le prendieron, y fue lleuado a Sicilia: y el Infante le mando poner en el castillo de Maragrifon. Con este vencimiento y presa, boluio el Almirante a Sicilia, y luego entẽdio en proueer los lugares y castillos de Calabria, y passo la gente de cauallo que tenia a aquella prouincia, y de aquella buelta Graceria, y la Rochela se pusieron en la obediencia del Rey. Entonces Simõ de Calatafimia, que era baron principal de Sicilia, y siempre auia fauorecido la parte y opinion Francesa, no pudiendo sufrir con buen animo el estado y mudança que las cosas de aquel Reyno auian hecho, trocandose el dominio del, porq̃ no podia dissimular su intẽcion, ni tolerar el gouierno de los q̃ aborrecia, pidio licencia al Infante para salir de Sicilia, e yrse a seruir al Rey de Ingalaterra con su muger, y familia, y auiendo prestado primeramente juramẽto, que no se passaria a los

Traça con q̃ el Almirante rindio la isla de los Gerbes.

Dase el dominio de Gerbes al capitan q̃ la guarda.

Prisiõ del Rey de Tunez.

Graceria y la Rochela obedecẽ al Rey.

Rey, embarcose en vna naue, y nauegò la via de Napoles, y siendo no lexos del puerto fue preso por ciertos Catalanes, y llenado a Mecina, a donde por mandado del Infante le fue cortada la cabeça. Tras esto se descubrieron otros, q̃ trayan secretas platicas con el Rey Carlos, y entre ellos vno llamado Proracho de Agosta, q̃ fue condenado a muerte, no sin sospecha que interuenia en ellas Alaymo de Lentin Maestre justicier del reyno, a quien por el mes de Noviẽbre deste año, la Reyna y el Infante don Iayme auian embiado a Cataluña, cõ nueue galeras, para hazer algunas cõpañias de gente de guerra, que era muy necessaria para la defensa de la isla, y de los lugares que estauan en Calabria, y Basilicata, debaxo de la obediencia del Rey. Por esta causa fue presa Machalda muger de Alaymo, con sus hijos: y era muger tan soberuia, q̃ estando presa dixo al Almirante, que buen galardon les auia dado el rey don Pedro, a quien auian llamado por compañero, y no como a Rey: y despues que se vio apoderado del Reyno, trataua a sus amigos y cõfederados como si fuessen siernos.

Castigos de algunos q̃ trayan platicas secretas con Carlos.

M. CC. LXXX. IIII.

¶ De la sentencia de muerte q̃ los Sicilianos dieron contra Carlos Principe de Salerno, y que la Reyna de Aragon le saluo la vida. L.

EN aquella misma sazõ sucedio, que los Mecineses, o por liuiandad y alteracion del pueblo, o por induzimiento de algunas personas principales, que a ello les instigauan, ayuntandose la gente popular con grande mouimiẽto y alboroto, se leuantaron con vn terrible furor è impetu, quebrantãdo los lugares y torres, donde estauan muchos barones principales de Francia, y de la Proença, que auian sido presos en las batallas de mar, y en los rencuẽtros passados, con fin de passarlos a cuchillo. Fue tan repentino este leuantamiento, q̃ antes q̃ se pudiessen apaziguar por los officiales reales, fueron cruelissimamente muertos mas de seiscientos caualleros, personas muy principales: mostrando tener naturalmente con aquella nacion, cruel e implacable enemistad. De aqui se siguio, que luego se començò a tratar en la ciudad de Palermo por los syndicos de las ciudades del Reyno, lo q̃ se deuia hazer de la persona del Principe de Salerno, q̃ estaua en prision: y siendo mãdada ayũtar corte a los Sicilianos en Mecina, para q̃ deliberassen en esto, determinaron, q̃ al Principe se diesse aquella muerte, que el Rey su padre auia mandado executar en Conradino: y assi se determinò con sentencia en nõbre de todo el reyno, y se notifico al Principe. Conforman en esto cõ Montaner Vilano, y vno de los autores Sicilianos antiguos, q̃ escriuieron las cosas del rey don Pedro: y affirmã por muy constante, q̃ siendo en esto los Sicilianos conformes, la Reyna y el Infante don Iayme no dieron a ello lugar, vsando mas de clemencia que de vengança, considerando, q̃ en saluarle la vida, se podria seguir buena paz y vnion entre estos Reyes, y persuadieron a los Sicilianos, que no era justo, que aquello se tratasse, ni pusiesse en execucion, sin consultarlo primero al Rey: porq̃ en cosa tan ardua y de tanta importancia, de que podrian resultar mayores daños, no se deuia proceder por aquella via: y por escusar el escandalo que se temia, y la persona del Principe no tuuiesse peligro, mandaronle sacar del castillo

Motin de Mecina cõtra los Frãceses presos.

Traça con que la reyna y el infante don Iayme libra al Principe.

M. CC. LXXX. IIII.

castillo de Matagrifon, y que le llenassen al castillo de Chephalu, q̃ era muy fuerte, adõde estuuiesse en buena guarda, hasta que el Rey ordenasse, lo que cõuiniesse. Quando el Rey fue auisado de la alteracion de los Mecineses, y con quãta crueldad fueron muertos los prisioneros, mandò soltar todos los q̃ auian quedado en prisiõ, y q̃ fuessen puestos en su libertad, jurando que no serian en hazer guerra contra el, ni en offenderle: lo qual ellos no cumplieron, sino solo Reynaldo Gallardo, vno de los Almirantes del Rey Carlos, cuya fe y verdad fue muy loadá en aquellos tiempos.

Da libertad el rey a todos los prisioneros Franceses.

¶ *Que los Reyes de Aragon, y Castilla se vieron, y el Rey de Castilla offrecio de valer al Rey de Aragon contra el Rey de Francia. L I.*

Despues q̃ el Rey don Pedro cobrò la ciudad de Albarrazin, dexãdo fortificado y puesto el castillo en buena defensa cõ gẽte de guarniciõ, partio cõ su gẽte para la ciudad de Taraçona: adonde auia de juntar su exercito, para hazer la guerra por aquella parte contra Nauarra: y tratò con el Rey don Sancho, que se acercasse hazia la frontera con algunas compañias de gente de armas, segun era obligado por la confederacion que entre si tenian. Auiase ya pregonado en Francia la guerra cõtra estos Reynos, y cõ muy poderoso exercito determinaua el Rey Philippo de entrar por Cataluña, como en conquista q̃ el Papa auia concedido a su hijo: y el Rey de Castilla llego a Soria, y de alli se vino a Ciria, a donde se vieron ambos Reyes, y se partieron juntos para Borouia: a donde se tornaron a renouar y conformar sus amistades, y offreciò el Rey de Castilla, que le ayudaria con su persona cõtra el Rey de Francia, si entrasse por sus Reynos, y que se hallaria en la batalla con el: y con esta confiança deliberò el Rey hazer tal ayuntamiento de gentes, que pudiesse salir en campo contra los Franceses, y darles la batalla. Auia entonces embiado sus Embaxadores al Rey de Ingalaterra, para que le declarassen los agrauios que el Papa le hazia, y los fundamentos de tan injusta sentencia como auia dado, y la empresa que queria seguir el Rey de Francia: pidiendole, que por el deudo, y grande aliança que los Reyes sus predecessores tuuieron de tã antiguo, le valiesse contra su comun aduersario: pues era causa y querella, en que a los Principes Christianos cõuenia señalarse contra qualquiere Rey, o Principe, que sin preceder ninguna causa legitima, ni honesta, procurasse el desheredamiento y priuacion de otro Rey. Mas como el Rey Eduardo, que fue el primero de los Reyes de Ingalaterra deste nombre, no huuiesse rompido la guerra con Francia, entendiendo, que no le conuenia señalarse por ninguna de las partes, sin mayores prendas, no queria que el matrimonio de su hija doña Leonor con el Infante don Alonso se concluyesse, y estaua en la misma sazon en Guiana con exercito, q̃ auia juntado por castigar cierto leuantamiento de la ciudad de Burdeus, y de algunos otros pueblos de Gascuña.

Juntase en Taraçona el exercito contra Nabarra.

Guerra pregonada en Frãcia cõtra Aragon.

Da noticia el Rey don Pedro al de Ingalaterra de la injusticia que el Papa, y el rey Carlos le hazẽ, y para que.

Eduardo primero deste nombre, rey de Ingalaterra.

¶ *De la confederacion que se trato entre el Rey y el Emperador Rodolfo. L I I.*

Por

POR la misma causa estando el Rey sobre Albarrazin, embio al Emperador Rodolfo por su Embaxador a Ramõ de Botonach: para confirmar con el la vnion y liga que entre si tenian con la parte Gibelina de Italia. Fue este caualler con orden de tratar entre estos Principes de algunos medios de mayor amistad con vinculo de parentesco: y para esto el Rey le declarana el derecho q̃ sus hijos tenian al condado de Saboya, el qual offrecia de renunciarle por alguna equiualencia q̃ se le diesse en sus Reynos, de algunos lugares y villas, que en ellos tenian los Tẽplarios, como se auia començado a tratar entre ellos. Este derecho que cõpetia a la Reyna doña Costança, era por razõ de la reyna doña Beatriz su madre, muger del rey Manfredo; q̃ fue hija de Amadeo Cõde de Saboya: y offrecio el Emperador de ayudar al rey por la parte de Italia, a dõde pensaua breuemente yr para recibir la corona del Imperio, en la qual le pusieron grandes dificultades Innocencio, Adriano, y el Papa Ioan vicesimo primo, y Nicolao, y postreramente Martino: y por muerte de los Pontifices se oponiã los Cardenales sede vacante a cõtradezirlo, cõ color q̃ se tratasse primero cerca del Pacifico estado, y cõseruaciõ de las tierras de la Iglesia, especialmente del exarcado de Rauena y Pẽtaboli: y queriã q̃ no se entremetiesse Rodolfo en ninguna cosa de aquellos estados. Desto estaua el Emperador grauemẽte indignado, y proponia de passar a Italia fenecida la guerra q̃ tenia cõ Suyços por aquella parte del señorio q̃ estaua sugeta al Cõde de Saboya: y recibir las coronas del Imperio, y ordenar las cosas en los estados, q̃ le eran feudatarios. Tãbien embio en la misma sazon el rey a Margarita reyna d̃ Francia muger del rey Luys al Obispo de Valencia, para q̃ tratasse con el rey su hijo de algunos buenos y razonables medios de concordia, y no le dieron lugar q̃ la viesse ni passasse de Paris, porq̃ la tenian por muy aficionada a la casa de Aragõ, y estaua indignada cõtra el rey Carlos, por auer le ocupado el Cõdado de la Proença por titulo de su muger, siendo ella la mayor de las hijas de don Ramon Berenguer conde de la Proença. M. CC. LXXXIII.

Titulo del señorio q̃ el rey de Aragon tiene en algunos lugares de Saboya.

Impidẽ la coronaciõ de Rodolfo los Pontifices, y porque.

Impiden al rey el trato cõ la reyna Margarita los Franceses, y porque.

¶ *De la entrada q̃ el rey Luys hizo cõ su exercito en el Reyno de Nauarra: y de la muerte del rey Carlos de Sicilia.*

LIII.

SAlio el rey con la gente que estaua ajuntada en las comarcas d̃ Taraçona, para hazer guerra en el reyno de Nauarra: y fuesse acercando a la frontera de Tudela, a dõde tenian los Frãceses toda la fuerça desu gente, q̃ era mucha: porque este año por el mes de Agosto Philipo hijo primogenito del Rey de Francia, auia celebrado el matrimonio con Ioana hija del rey Enrico rey de Nauarra, y se coronó en rey: y entro mas gẽte de armas de la q̃ solia en el reyno. Mando el Rey assentar su real cerca de la villa, a la parte de la vega desta parte del rio Ebro: y tenia mil y quinientos hombres de caualllo, y entre ellos mas de mil armados de todas pieças, con los caualos encubertados de lorigas y launas de azero, y passauã de diez mil peones: y fuesse el exercito acercãdo al lugar sin q̃ saliesse ninguno delos de dẽtro a escaramuçar cõ los nuestros, aun q̃ teniã gẽte

Casamiẽto del primogenito del Frances con la hija de Enrico rey de Nauarra.

M. CC. LXXX-V. gente de armas Franceſa: y eſtaua alli don Iuan Nuñez de Lara cõ mas de trezientos de cauallo, y con harto numero de gente de pie. Eſtando el Rey en eſta empreſa, ſiendo ſeruido en ella de los ricos hombres y caualleros y villas del Reyno de Valẽcia, en aquella vega de Tudela a veynte y ocho del mes de Setiembre concedio a todo el Reyno, q̃ pudieſſen hazer entre ſi hermandad mediante Sacramento y jura, con color q̃ ſe endereçaſſe para conſeguir paz, y tranquilidad general, y para conſerualla, lo qual fue deſpues cauſa de muchas turbaciones y males en eſte Reyno, y ſe reuoco deſpues en tiempo del Rey don Pedro ſu biſnieto con los otros priuilegios que llamaron de la vnion, como coſa tan perjudicial y dañoſa para la paz vniuerſal. Deſpues de algunos dias que ſe aſſentò el real, mandò el Rey paſſar el rio cierta parte del exercito en las barcas q̃ mando lleuar, y a eſte tiempo don Iuan Nuñez ſalio con la gẽte de cauallo, y con muchos peones por hazer daño en la parte del exercito, q̃ eſtaua por paſſar: y recibieraſe en aquel rencuentro grande daño, ſi el Rey no mandara ſocorrer los ſuyos. Entonces tomo don Iuan vna grã recua de azemilas, que yuan al real, y con aquella preſa ſe entro en la villa. Deſde alli, como el inuierno eſtuuieſſe adelante, y fueſſe muy rezio, conuino leuantarſe la gente de aquel cerco: y cõ ella entrò el Rey diſcurriendo por el Reyno de Nauarra, talando y quemando y haziendo mucho daño, y boluioſe para Aragon: y dexãdo en guarnicion la gente que parecio neceſſaria en Taraçona y Exea, y en los otros lugares de la frontera, ſe vino a Çaragoça por el mes de Nouiẽbre, y partio para Monreal, y deſde alli ſe quiſo certificar por letras de los ricos hombres de Aragon, q̃ teniã lugares en honor, y de los caualleros meſnaderos, ſi le ſeruirian por los dineros que del tenian. Todos le reſpõdieron, que le ſeruirian como eran obligados lo mejor que pudieſſen, excepto don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar ſu hermano, don Artal de Alagon ſu yerno, y don Pedro Iordan de Peña: a los quales el Rey embio por tres vezes ſus menſajeros: y no le reſpondieron tan clara y reſolutamẽte, como el caſo y neceſsidad lo requeria: y entonces mando el Rey a los de Magallon, y a otros lugares, q̃ ſobreſſeyeſſen de pagarles todo aquello, que por razon de caualleria y pechos ſolian cobrar: y de Mõreal ſe vino el Rey para Çaragoça en fin del mes de Enero a las cortes.

Concede el Rey ſe haga hermandad en ſu Reyno, mediante jura y ſacramento.

Preſa de don Iuan Nuñez en el campo del Rey.

Diſcurre el exercito real haziẽdo daños por Nabarra.

Confirmãſe en el ſeruicio del Rey todos ſus ricos hombres, exceptos tres.

¶ En principio deſte año del Nacimiento de nueſtro Señor de M. CC. LXXXV. otro dia deſpues de la Epiphania murio el Rey Carlos en Fogia, lugar de Pulla, del gran dolor y ſentimiento que tuuo de la priſiõ de ſu hijo, y de los caſos aduerſos que le ſucedieron en la empreſa de Sicilia. Fue principe de grã valor, y por quiẽ mayores hechos y trances paſſaron en diuerſas y grandes empreſas que tuuo con fieles y paganos: digno de gran renombre, aunq̃ al remate de ſu vida deſpues de grandes trabajos y peligros, eſtãdo en el mayor grado de ſu gloria, la fortuna le fue contraria: porque no ſe ſabe de Principe ninguno, que tras tantas proſperidades y buenas fortunas, le ſobreuinieſſen tales y tantas aduerſidades, ni tan fatigado, y poſtrado ſe vieſſe al fin de ſus dias. Sabida la nueua de ſu muerte, dizen, que la tuuo el Rey ſecreta: y que dixo en preſencia de muchos, que auia muerto el mẽ-

Muerte del rey Carlos en Fogia.

Alaba el Rey dõ Pedro a Carlos.

mejor caualiero del mundo, lo qual redundo en mayor gloria ſuya: pues como Dante dize, diſcantò ſu canció cõ el tan acordadamente. Entonces

Muerto Carlos rin deſe al rey Galipoli, y otros luga res de Val de Crata.

trarò de rendirſe al Rey de Aragon Galipoli lugar principal de Pulla: y Chitraro, y Santolucido, lugares del Val de Crata ſe entregarõ a Enrique Perez de la Barca: y començaron a alterarſe muchos lugares de Pulla, y de tierra de Labor, y del Principado: y tomò Carlos, hijo primogenito del Principe, el regimiento de aquellos eſtados, debaxo del gouierno de Roberto Cõde de Arroes, q̃ era primo hermano del Principe: y nombroſe por capitan de la Igleſia Gerardo de Parma, Legado de la Sede Apoſtolica, porque aquellos eſtados corrian grande peligro.

¶ *De las cortes que los Aragoneſes tuuieron en Hueſca, y Çuera, y de las ſentencias que ſe dieron por el Iuſticia de Aragon, como juez entre el Rey, y los querellantes. LIIII.*

Iendo ayuntadas las cortes en Çaragoça en la Igleſia de S. Saluador, en preſencia del Rey ſe propuſierõ y declararon las demandas y agrauios en nombre de la vnion, que en particular y generalmẽte pretendian deuerſe enmẽdar: y reſpondioſe ſatisfaziendo por parte del Rey a cada vno dellos: y auido acuerdo por los ricos hombres, y la corte general, en qual manera deuiã ſer ſentenciados aquellos hechos, fue prorogada la corte para el nouẽo de Março, que ſe auia de tener en Hueſca, a donde ſe determinaſſen, y feneciеſſen ſus pretenſiones. Para aquel dia eſtuuo el Rey en Hueſca, y concurrio en aquellas cortes gran numero de gente, aſsiſtio a ellas dõ Iuã Gil Tarin Iuſticia de Aragon, y hallaronſe eſtos ricos hombres: don Bernaldo Guillen de Entença, don Ximeno de Vrrea el viejo, y don Ximeno ſu hijo, don Artal de Luna, dõ Pedro ſeñor de Ayerue, don Pedro Cornel, don Lope Ferrench de Luna, dõ Atho de Foces, don Sancho de Antillon, don Guillen de Pueyo, dõ Gõbal de Benauente, Amor Dionys, y don Pedro Martinez de Luna. De los Meſnaderos, eſtuuieron Guillen de Alcala, ſeñor de Xarque, Gombal de Tramacet, Gil de Vidaure, Pedro Maça de las Cellas, Guillen de Alcala ſeñor de Quinto, Pedro Seſſe, Artal Duerta, Diego Perez de Eſcoron, Lope Ferrench de Luna, ſeñor de Lurcenich, Pedro Garcez de Nuez, Lope Gurrea, Ruy Sanchez de Pomar, Ximen Perez de Pina, Alonſo de Caſtelnou, y Pedro de Pomar: y por toda la caualleria del reyno de Valencia, eſtuuieron Ximen Sãchez Darradre, y Fernan Sanchez de Ayuar: y de los caualleros e infançones de los Reynos de Aragon y Valencia, y Ribagorça, concurrieron muchos cõ los ſindicos, y procuradores de las ciudades y villas del Reyno. Otro dia, que fue a diez de Março, ſe congregaron las cortes en las caſas del Obiſpo: y eſtando el Rey preſente, huuo grande alteracio y duda, en el modo que ſe auia de tener en el proceder: porq̃ el Rey demandaua a los de Çaragoça, q̃ le pagaſſen el monedaje, y ellos pretendian por ſus priuilegios q̃ no lo deuian: y ſobre otras demãdas q̃ ellos hazian al Rey, y por las q̃ de parte del Rey ſe ponian cõtra otros lugares del Reyno, ſe pretẽdia de parte del Rey, q̃ en aquellos pleytos, o demãdas el deuia, o podia

M. CC LXXX. V.

Ricos hombres que ſe hallarõ en las cortes de Hueſca

Iũtanſe en las caſas del Obiſpo.

dar

M. CC. LXXX-V.

dar juez, que los determinaſſe. Pero los de la ciudad de Çaragoça por ſi, y por los otros lugares del reyno, alegauan, q̃ el Iuſticia de Aragon deuia conocer deſtas cauſas, y de todas las otras demandas que a la corte del rey vinieſſen: y las deuia determinar con conſejo de la corte de Aragon. Siendo eſto muy altercado cõ grande deliberacion y conſejo, que ſobre ello vuo, de concordia general de todos, viſto el tenor del priuilegio general, ordenaron y proueyeron, que todos los pleytos, o demandas que vnieſſe entre el rey, y ſus ſucceſſores, y los ricos hõbres, meſnaderos, caualleros, è infançones, y otros qualeſquiere particulares del reyno de Aragõ, y Ribagorça, que por el tenor del priuilegio general ſe auia declarado, que eſtuuieſſe debaxo de las leyes y fueros de Aragon, como coſa tan principal del reyno, y los del reyno de Valẽcia que quiſieſſen ſeguir el fuero de Aragõ, en los quales el rey les puſieſſe demanda, o entendieſſe intentarla, ſegũ las perſonas y calidad dellas, aſsi como en demanda de fe, o de caſtigo, o perdimiẽto de bienes, o de la mayor parte, o por liſion de miembros, y juſticia corporal, o por razon de frãquezas y libertades, y tambien en caſo q̃ el rey entẽdieſſe poner qualeſquiere demandas contra alguna ciudad, o villa del reyno de Aragon y Ribagorça, y de los del reyno de Valencia, q̃ eſtuuieſſen al fuero de Aragon, y le quiſieſſen ſeguir, que en todos eſtos caſos el Iuſticia de Aragon con conſejo de los ricos hombres, meſnaderos, caualleros, è infançones, y dlos hombres buenos de las ciudades, y villas del reyno, juzgaſſe, y determinaſſe los pleytos: y no otro juez alguno dado por el rey, porq̃ en el priuilegio general ſe contenia, y determinaua aſsi declarando, eſpecialmente q̃ en los pleytos que entõces auia entre el rey, y Çaragoça, fueſſen juzgados y determinados por el juſticia d Aragon, con conſejo de los ricos hõbres, y de la corte de Aragon. Pero no ſe tomo reſolucion en otras demandas y negocios: y fue ordenado por los ricos hombres, y por la corte, que para el veynte y ſeteno dia del miſmo mes ſe juntaſsen en Çuera: y de parte de la corte notificaron al Rey, don Ximeno de Vrrea el viejo, don Artal de Luna, don Pedro Cornel, D. Lope Ferrench de Luna, don Gombal de Benauente, D. Sancho de Antillon, don Pedro Martinez de Luna, y don Iuan Gil Tarin, Iuſticia de Aragon, que para aquel dia el, o procurador ſuyo ſe hallaſse en aquel lugar: para aſsiſtir en el proceſso de aquellos negocios. A eſto reſpondio el rey, que por proueer a tan grandes coſas, como ſe le ofrecian, ſegun les era notorio, no ſe podria hallar con ellos en aquellas cortes, y q̃ no embiaria procurador a ellas. Siendo para el dia ſeñalado en Çuera, los ricos hombres, y caualleros, y procuradores de las ciudades y villas del reyño, y no viniendo el rey, ni haſta el tercero de Abril, q̃ le aguardaron, ni pareciendo procurador ſuyo, todos los dela vniõ del rey no pidieron al Iuſticia de Aragon, que en contumacia del Rey ſentenciaſse en aquellos hechos, ſegun que le era aconſejado, y cometido por toda la corte. Cõ eſta comiſſion el Iuſticia de Aragõ procedio a declarar, y pronũciar ſus ſentencias en las demandas y agrauios, q̃ ſe auiã pueſto ante la corte. cõdenãdo o abſoluiendo al rey, como le parecia, q̃ era fuero y juſticia. El tenor d las ſentẽcias era, q̃ viſtas aquellas demãdas y las reſpueſtas q̃ por parte del Rey ſe

Prouiſion de comun conſentimiento acerca del modo de proceder y juzgar entre el Rey y ſus naturales.

Notificaſe al rey de parte de la corte ſe halle por ſi o por ſu procurador en Çuera donde ſe mudo la corte, y para que.

Sentencia el Iuſticia de Aragõ en contumacia del rey, ſobre las diferencias de el y de ſus naturales.

le auian ya dado en Hueſca, cõ conſejo y acuerdo de la corte de Aragõ, q̃ eſtaua congregada en Çuera, en contumacia del Rey pronunciaua ſu ſentencia, abſoluiendo o condenãdo al Rey. Los ricos hombres q̃ alli quedaron para acordar en eſtos hechos fueron, don Bernaldo, Guillen de Entença, don Artal de Luna, don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, y don Pedro ſeñor de Ayerue, don Pedro Cornel, don Lope Ferrench de Luna, dõ Atho de Foces, don Artal de Alagõ, don Sancho de Antillon, Amor Dionis, don Pedro Iordan de Peña, don Gombal de Benauente, don Pedro Martinez de Luna, Pedro Seſſe, y otros muchos caualleros meſnaderos. Mas a las otras demandas y agrauios, que deſpues ſe dieron a los de la corte, el rey embio ſus reſpueſtas, con las quales el juſticia de Aragon pronunciaua, y daua ſus ſentencias con conſejo y acuerdo de los ricos hombres, y meſnaderos, y de toda la corte q̃ eſtaua alli cõgregada. Deſta manera y con eſte orden ſe determinaron muchas querellas y agrauios, aſsi de los conſejos de las villas y lugares del reyno, como de perſonas particulares. Pidioſe entonces por parte de la vniuerſidad del reyno, q̃ atendido que el Rey les auia otorgado de poner por juſticia general en el reyno de Valencia vn cauallero Aragones, que conocieſſe y determinaſſe todos los pleytos, q̃ fueſſen ante el, y los juzgaſſe por fuero de Aragon, q̃ fueſſe la ſu merced de lo mandar aſsi cumplir: y de la miſma ſuerte todos los otros juezes de las ciudades y villas del reyno ſentenciaſſen los pleytos por el miſmo fuero, a los infançones y vaſſallos, y a todos los q̃ en el reyno de Valẽcia quiſieſſen ſer juzgados por fuero de Aragon: y el Rey lo otorgò, y puſo por juſticia general de aquel reyno, vn cauallero Aragones llamado Alonſo Martinez. Tambien fue determinado en aquellas cortes, q̃ de alli adelãte el Rey puſieſſe juſticia en Ribagorça, q̃ continuamente reſidieſſe en Graus, ſegũ fue acoſtumbrado en tiẽpo del Rey don Iayme: y las primeras apelaciones del fueſſen a Barbaſtro, o al juſticia de Aragon, como mas quiſieſſen: y las ſegũdas fueſſen al Rey: y las ſentẽcias diffinitiuas ſe executaſſen por aquellos juezes q̃ el Rey nombraſſe. Huuo algunas demãdas, q̃ fueró por parte del Rey intentadas contra algunas perſonas ante el juſticia de Aragon: en las quales pronũcio ſus ſentencias con conſejo y acuerdo de la corte, lo qual ſe hizo en auſencia del Rey: y por eſta cauſa ſe pidio deſpues que el Rey las confirmaſſe.

M. CC. LXXXV.

Alonſo Martinez Aragones Juſticia de Valencia.

Modo de juzgar en Ribagorça.

Ricos hombres que ſe hallaron en acordar ſobre eſta ſentẽcia.

Reſponde el rey a algunas demandas de la Corte, y con ſu reſpueſta ſentẽcia el Juſticia de Aragon.

Concedeſe a Valencia ſean juzgados a fuero de Aragon.

¶ De los aparatos de guerra q̃ el Rey de Frãcia hizo por tierra y por mar, para entrar en nombre de la Igleſia a tomar la poſſeſsion de Cataluña: y de la yda del Rey a Barcelona. LV.

TRAN muy grandes los aparejos, q̃ por el rey de Francia ſe hizieron para la guerra que ſe auia pregonado contra el rey de Aragon y ſus eſtados, aſsi por todas las riberas del Rone como en las coſtas y puertos maritimos de Francia, y de la Proença: porque en todos los lugares dellas haſta la ribera de Genoua, ſe armaron y puſieron en orden grãde numero de galeras y naos, y otros nauios con increyble y exceſsiuo aparato. Llegò el rey de Francia a tener cõ la armada que vino de las coſtas de Napoles y Pulla, ciento y quarẽta galeras, y ſeſenta taridas para paſſar ca-

M. CC. LXXX. V.

uallos ſin otros muchos nauios. Allẽde de los ſoldados y gente de guerra de ſu reyno, ſe auian hecho muchas compañias de otras naciones del Piamonte, y Suyços, y de Toſcana, y de las tierras de la Igleſia: y en muy breue tiempo la armada eſtuuo a punto con gran numero de gente de guerra, Picardos y Proençales, Piſanos y Genoueſes, y de Lombardia, y de la gente noble de ſu reyno: y auia ayuntado tan gran exercito para entrar por tierra, q̃ de grandes tiẽpos atras no ſe auia viſto tan poderoſo. Affirma Aclot, q̃ eran diez y ocho mil y ſeyſcientos canalleros de parage, y ciento y cinquenta mil de pie gente de guerra, ſin los q̃ venian con el bagage, q̃ eran otros cincuenta mil, y entre los ſoldados venian diez y ſiete mil balleſteros. Los adereços de municiones y machinas, baſtauan para muy larga conquiſta: y tenia prouiſiõ de baſtimentos para guerra de dos años, y la mayor parte ſe repartio en las comarcas de Narbona, Toloſa, y Carcaſſona. Salio el rey Philippo de Paris con la Auriflama, q̃ ellos llamauan, que es el eſtandarte real, q̃ ſolian ſacar de la Igleſia de ſan Dionys, patron de Francia, como coſa ſagrada, con grande veneraciõ y cerimonia: y vinoſe a Toloſa, a dõde eſtuuo haſta la fieſta de la paſcua de Reſurreciõ, eſperando, que ſus gẽtes ſe ayuntaſſen en los lugares de aquella frontera. Era partido de Hueſca el Rey en eſta ſazõ, y dexò prorogadas las cortes para Çuera, encargãdo a los Aragoneſes la defenſa de la tierra, y que proueyeſſe la corte en lo q̃ pudieſſe ſuceder por parte de las frõteras de Nauarra: y paſſo por Xixena, de dõde ſaco a doña Coſtãça hija del cõde de Fox, q̃ tenia en rehenes: y mandola poner en el caſtillo de Lerida: y proſiguio ſu camino a grandes jornadas para Barcelona. Auia entonces en aquella ciudad, ſegun Aclot y vno de los autores Sicilianos antiguos cuentan, vn hõbre muy ſedicioſo y popular, q̃ tenia gran parte en el pueblo, llamado Berenguer de Oller: y con auer recogido otros de ſu condiciõ, haziendoſe cabeça y protector del pueblo, llego a tener gran parte y dominio ſobre la gente baxa y comũ: y con ſer hombre vil y de baxa ſuerte, era temido comunmente de todos: porq̃ es muy ordinario, q̃ para rebolluer ſedicion y diſcordia, y ſer cauſa della, baſta la ſoltura y atreuimiento de qualquiere, por baxo que ſea, mas la concordia y paz no ſe puede alcançar, ſino por medio de quien tenga valor con autoridad y prudẽcia. Eſte ſo color de procurar las coſas del biẽ publico, y remediar las fuerças y agranios que ſe hazian al pueblo, auia hecho grandes robos e inſultos en perjuyzio del cõcejo y comun de aquella ciudad, y de la juriſdicion y preeminencia real: y auia vſurpado gran parte de los derechos y rentas Eccleſiaſticas, y de los ciudadanos, echando la mano en muchas haziendas violentamente por ſu propria autoridad, ſin reſpecto alguno de los officiales y miniſtros reales, no queriendo obedecer las letras y mandamientos q̃ ſobre ello hazia el Rey. Quando ſucedia, que alguno ſe queria fauorecer de aq̃llas prouiſiones, y le contradezian, y querian yrle a la mano, a la hora ayuntaua y amotinaua el pueblo, de que el ſe hazia caudillo, y gouernador: y acontecio muchas vezes traer la ciudad a pũto de perderſe. Sintiendoſe culpado de otros muy graues y enormes delictos, temiendo el caſtigo, auia tratado con los mas perdidos y facinoroſos, de

Numero del exercito Frãces, q̃ fue grandiſſimo.

Auriflama q̃ ſea.

Berẽguer Oller q̃ fue, y lo q̃ en Barcelona hizo cõtra el Rey y el bien comun.

de quien el confiaua, q̃ vn dia de la paſcua con todos ſus ſecaces apellidaſſen el pueblo, y le incitaſſen, y amotinaſſen contra las perſonas ecleſiaſticas, y cõtra los caualleros y gente noble, q̃ no quiſieſſen ſer de ſu opinion, y los mataſſen y puſieſſen a ſaco las caſas de los mas ricos mercaderes, y robaſſen la juderia: y dando de ello auiſo al rey de Francia, le entregaſſen la ciudad. Mas no ſe pudo tratar con tanto ſecreto, q̃ no ſe deſcubrieſſe a algunas perſonas principales, y entendiendo en quã grande peligro eſtaua aquella ciudad, dierõ auiſo deſte trato al Rey, y a grande prieſſa partiò de Lerida, y llegò a Martorel el Viernes ſanto: y ſin detenerſe, entrò en la ciudad antes q̃ ſupieſſen de ſu yda, ni ſalieſſen a recibirle. Cõ la preſencia del Rey perdieron los principales deſte motin el animo y atreuimiẽto: y otro dia anduuo el Rey por la ciudad diſcurriẽdo por toda ella para ſoſſegar el pueblo, y Berenguer Oller ſe llego a el por le beſar la mano: y el le mando prender y lleuar a palacio, y el dia de paſcua fue juſticiado con otros ſiete de ſus mas allegados, y fuerõ preſos mas de dozientos, y ſalieron huyendo cerca de quinientos hombres, que auian conſpirado con el: y dexando el Rey la ciudad en buena cuſtodia y libre de los malhechores, partioſe para el condado de Ampurias: y fueſſe a Figueras, para proueer deſde alli las coſas neceſſarias de la guerra: porque eſtauan ya los enemigos a la entrada de Roſſellon.

Caſtiga el Rey a Berenguer Oller, y algunos de ſu bando.

¶ *De la yda del Rey a Perpiñan para aſſegurarſe del rey de Mallorca ſu hermano, que no dieſſe paſſo por ſu tierra al Rey de Francia.* LVI.

M. CC. LXXX. V.

TEnia el Rey en eſte tiẽpo grãde ſoſpecha del rey de Mallorca ſu hermano, recelando, q̃ eſtaua confederado cõ el rey de Frãcia, y obligado a valerle en eſta guerra, y darle paſſo por el condado de Roſſellon: porq̃ deſde la muerte del rey dõ Iayme auian paſſado algunas coſas, de q̃ el rey de Mallorca ſe tenia por injuriado del, como en el hecho del feudo q̃ le fue forçado reconocer por el reyno de Mallorca, y por las otras islas, y por los condados de Roſſellon y Cerdania, y de Cõflente, y Valleſpir cõ el ſeñorio de Mompeller. De mas deſto ſe tenia por deſheredado del reyno de Valẽcia, del qual el Rey ſu padre le hizo donaciõ en ſu vida, y auia ſido jurado por heredero y ſuceſſor en el, como arriba eſta dicho: de que ſe movieron entre ellos grandes diſſenſiones, y teniã las voluntades muy eſtragadas. Era cierto, que eſtaua el rey de Mallorca tan confederado cõ el rey de Francia q̃ parecia tener mayor deudo y naturaleza en aquella caſa y reyno, q̃ en el ſeñorio del Rey ſu padre: atendiẽdo a la conſeruacion del eſtado de Mõpeller, y del ſeñorio q̃ tenia ſobre los vizcondados de Omelades y Carlades. Auiaſe deſcubierto eſta mala voluntad, no ſolo por palabras y ſeñales exteriores, pero en obras q̃ ſe auian ofrecido, tan deſcubiertamente q̃ daua bien a ſentir, q̃ por hazer daño al Rey ſu hermano, no rehuſaria el proprio, y eſtimaua en poco el de ſus eſtados y ſubditos, auiẽdo ſido naturales vaſſallos del rey de Aragõ: menoſpreciando de guardar el deudo de naturaleza tan cõjunto q̃ entre ellos auia y el ſeñorio mayor, a q̃ le era obligado por razõ del feudo. Por eſtas cau-

Fundamẽtos de la ſoſpecha q̃ el rey tiene de ſu hermano.

Deſcubre ſe ſer verdad la confederacion del de Mallorca con el Frances

M. CC. LXXX-V.

fas desde el principio de la guerra le requirio el Rey muchas vezes cõ grãde instancia, q̃ se viessen en algun lugar, para auer su consejo y ayuda: lo qual el rey de Mallorca no quiso otorgar, ni dar lugar q̃ se viessen. Despues por sus embaxadores le embio a dezir, q̃ si el dudaua de valerle abiertamente en aquella guerra, le hiziesse secretamẽte ayuda con dineros, y le diesse tales prendas q̃ pudiesse estar seguro de la voluntad q̃ le deuia tener. Mas no pudo auer ninguna buena respuesta en esta demanda, y los embaxadores del rey de Aragõ, le requirieron, que le valiesse, y ayudasse por razon del señorio q̃ sobre el tenia, cõforme a los pactos y cõcordia, q̃ auian jurado, y tambien lo rehuso muy rota y abiertamente, dãdo tales razones y causas, q̃ no le podian suficientemente escusar. Con todo esto el Rey cõ gran prudencia no mostraua estar cõ desconfiança de su hermano: antes publicaua tener esperança, q̃ la nobleza de su sangre, y el deudo q̃ con el tenia, le harian reconocer la obligaciõ q̃ auia, para q̃ no se desauniesse, ni apartasse de su amistad, para ayudar a sus enemigos, q̃ procuraua su perdicion. Estando en esta cõgoxa y cuydado, de como persuadiria al rey de Mallorca, para q̃ no se apartasse del, entẽdio, q̃ el rey de Frãcia con todas sus gentes llego a Tolosa, y daua priessa para entrar por Rossellon: y tuuo nueua cierta, q̃ su hermano estaua concertado con el rey de Francia, y solicitaua su venida, y pedian, q̃ embiasse delante alguna gente de guerra q̃ entrasse en Perpiñan, y se apoderasse de las plaças fuertes de aquel cõdado. Entonces le embio el Rey a dezir con vn cauallero de su casa llamado Berẽguer de Rosanes, q̃ se marauillaua, q̃ el embiasse a solicitar a sus enemigos, y los recogiesse en su tierra: y por esta causa se queria certificar, q̃ pues los Frãceses passauan seguramẽte por Rossellõ, para hazer guerra en Cataluña, y entrar contra sus señorios, si le daria lugar, q̃ el y sus gentes tuuiessen el mismo passo para entrar en Francia, y hazer guerra a los Frãceses, sin q̃ se pudiesse recelar del y de sus vassallos: y tambiẽ rehuso de cõdecender a esto. Entendiendo ya el rey, q̃ no le quedaua esperança alguna, ni podia cõfiar en su hermano, q̃ por alguna via, o forma secreta le ayudaria, siendo cierto q̃ tenia hecha su cõfederacion y liga cõtra el cõ el Rey de Francia y cõ la Iglesia, y q̃ ya se auia declarado manifiestamẽte por sus respuestas, y se auia proueydo el exercito Frances, q̃ estaua en sus fronteras, de hierro y viãdas y otras cosas, q̃ no consentia passar a Cataluña, tuuo el rey de Aragõ su trato y platicas cõ algunos principales de Rossellon, q̃ le acogiessen y diessen fauor contra su hermano: y llenando consigo a Arnao Roger cõde de Pallas, y a dõ Ramõ Folch vizcõde de Cardona y otros caualleros con algunas cõpañias de gente bien escogida de caualo, fue discurriẽdo con ella por el Girones, y Ampurdã, con orden de fortificar algunas plaças y lugares fuertes, y despues tomõ el camino de Rossellon tan apressuradamẽte, q̃ sin ser sentido passo los mõtes, y antes de llegar a Perpiñan, se detuuo gran parte de la noche cõ proposito de tomar de improuiso a su hermano. Lleuaua la gente de caualo apercebida y bien armada, y siguio el camino por algunas sendas y passos desuiados, hasta q̃ fuerõ muy cerca de aquella villa, sin q̃ ninguno de su cõpañia supiesse la intencion q̃ el Rey lleuaua. Antes se encubria de todos

Pide el Rey a su hermano le de contra el Frãces el passo seguro, y la rehusa.

Valese el Rey dõ Pedro del fauor de algunos de Rossellon contra su hermano.

Solicita el rey de Mallorca la venida del Frãces cõtra su hermano.

Secreto notable cõ q̃ el Rey va a apoderarse de Perpiñan donde esta su hermano.

todos tanto, q̃ diziendole vn caualle ro muy priuado suyo, llamado Asberto de Mediona, a quien el amaua mucho, q̃ aquellos ricos hõbres y caualleros q̃ con el yuan, le suplicauan, descubrielle q̃ era su volũtad, el Rey en son de risa le respõdio, q̃ si pudiessen tanto caminar, y la noche no les faltasse, haria tal salto y lance, que en mucho tiẽpo no se huuiesse visto mejor: y pensauan algunos, q̃ queria yr a Narbona, por trato q̃ tuuiesse cõ los de dentro para entregarla, o q̃ queria correr tierra de Carcassona, o verse con el Rey de Francia. Emparejando con Perpiñan, dixo a los suyos, q̃ reparassen y se pusiessen en buen ordẽ, porq̃ alli pensaua hazer su jornada, y como el vizconde entẽdio, q̃ el Rey tenia volũtad de entrar en Perpiñan, y apoderarse de la villa, dixole, q̃ le tuuiesse por escusado, si en aquello no le podia seruir, por el deudo que con la reyna de Mallorca y con sus hijos tenia: y por la amistad q̃ entre el, y el Rey su hermano auia, pues no le seria honesto, q̃ el se hallasse en semejante hecho: y porq̃ no pensasse, q̃ lo hazia por tomar ocasiõ de salir de su seruicio, le dexò la gẽte q̃ lleuaua, y el rey se lo agradecio mucho. Acercandose el Rey con su gente a la muralla, antes que fuessen sentidos, se apoderaron de vna puerta, sin que hallassen defensa, y sabiendo q̃ el Rey de Aragon auia llegado, todos los de la villa le recogieron con grande alegria, y le besarõ la mano como a rey y señor natural. Apoderose en vn instante del castillo, donde el Rey su hermano estaua, y de las casas del Temple, q̃ era vna buena fuerça, dõde el Rey de Mallorca tenia sus joyas y thesoro, y mandolo passar al castillo: y fueron presos Aymerico hijo del señor de Narbona, y vn sobrino del Arçobispo de Narbona, q̃ auian a caso llegado poco antes, por visitar al Rey de Mallorca, q̃ estaua doliente, y fueron ocupados los bienes y hazienda de Ramõ Bayle, y Puch Dorfila, que eran de los mas allegados y del cõsejo del Rey, y la ropa de mercaderes. Entonces segun Aclot escribe, vino a poder del Rey don Pedro, vna escritura, por la qual el Rey de Francia con decreto del Papa se obligaua de dar el reyno de Valencia al Rey don Iayme, si le valiesse cõ todo su poder por mar y por tierra contra el Rey de Aragõ, hasta q̃ huuiesse cõquistado a Cataluña. Auiendo entrado el Rey en el castillo, y mandado poner guardas en el, no quiso ver a su hermano q̃ estaua doliente: y embio le dos caualleros que le dixessen, q̃ su venida no era por deshonor ni daño suyo, antes por su defensa: y q̃ por el homenaje q̃ le auia hecho, y por la concordia que entre si tenian, queria que le entregasse todas las fuerças y castillos q̃ auian en Rossellon: porq̃ el los queria defender, y amparar de sus enemigos, y no resultasse tanto daño a Cataluña, ni se pudiessen aprouechar dellos sus enemigos en aquella guerra, a quien el rey de Mallorca forçosamẽte los auia de entregar: y ofrecio el rey dõ Iayme de cũplirlo, y mandaron hazer ciertos instrumentos. Assegurose con esto el Rey de Aragon, y temiẽdo el Rey de Mallorca recelo, que no le mandasse prender y traer a Cataluña, se salio de noche ascondidamente, dexando a la reyna su muger y a sus hijos, por vna mina del castillo, q̃ salia lexos de Perpiñan, y tomo la via de vn castillo, que dizen Çarroca, y ningun sentimiẽto se tuuo dello. Otro dia huuo en la villa grande alteracion entre la gente del pueblo, lo qual procuraron

No quiere el Vizcõde seruir al Rey con su persona en esta empresa, y por q̃.

Orden con q̃ el Rey tomo a Perpiñan.

M. CC. LXXXV.

Viene a manos del rey vna escritura del Rey de Francia, y lo q̃ contiene.

Entrega el Rey de Mallorca a su hermano todas las fuerças y castillos de Rossellon, y el huye.

M. CC. LXXX. V.

Alteracion en Perpiñan, y a q̃ causa.

los seruidores del rey de Mallorca, publicando, q̃ era muerto, y pusierõ se en armas para subir al castillo, y prendieron al conde de Pallas y algunos caualleros q̃ fueron con el Rey de Aragõ: y ayuntãdose le la gente del Rey, acudieron al castillo, de donde se salio el Rey, y lleuo consigo a la reyna de Mallorca con tres hijos y vna hija, y sacolos fuera de Perpiñan con todo el theforo y joyas: y dexãdo en lugar seguro a la reyna, boluio a Perpiñan, por assegurar aquella alteracion del pueblo, y fuele entregado el conde de Pallas, y los otros prisioneros: y por no tener gẽte de guerra la q̃ era necessaria para dexar en defensa aquella villa, estando tan cerca el exercito Frances, puesto q̃ confiaua de los Perpiñaneses, q̃ hariã su deuer como buenos y leales vassallos, no los quiso dexar en tan notorio peligro: mayormente estando las otras fuerças de Rossellon por el Rey de Mallorca: y absoluiolos de la fe y homenaje, q̃ como a señor le deuian.

Absuelue de su seruicio el Rey a los de Perpiñan, y assegura enel al viz conde de Rocaberti y conde de Ampurias, y por que.

De Perpiñan se vino el Rey a Iunquera, lugar de dõ Dalmau vizcõde de Rocaberti: y entendio en confederar al vizconde con el conde de Ampurias, porq̃ ellos eran como señores de aquella tierra, y teniã entre si grande guerra con sus valedores y vassallos: y por su causa estaua puesta en dissension y vãdo toda Cataluña, y trato de assegurarlos en su seruicio. Luego embio el Rey a la reyna de Mallorca al Rey su marido, y la infanta su hija: y con ella fueron para acompañarla el conde de Pallas, y el vizconde de Cardona, hasta el collado de Bañuls, y los infantes se lleuarõ a Torrella de Mõgriu, que era vn castillo fuerte a la costa del mar: y Amalrique de Narbona, y el sobrino del Arçobispo fuerõ puestos en buena guarda. Ramõ Montaner de muy aficionado a la casa de Mallorca, cuyo seruidor el fue, affirma, q̃ fue trato y concierto entre estos principes, porq̃ no se podia impedir el passo al rey de Francia, trayendo tan podero so exercito: y que entendiendo, q̃ si el Rey don Iayme se pusiesse en resistir a la entrada del rey de Francia, auenturaua a perder el condado de Rossellon, y el señorio de Mõpeller, se concertaron, que se declarasse por el rey de Francia: y con grande affició procuraua de persuadirnos esto, por las razones que a el le parece: y assi por librar de culpa al vno, en su obra quedan culpados los dos.

Escusa Mõtaner al rey de Mallorca en este hecho, y porque.

¶ *De la entrada del Rey Philippo de Francia en el condado de Rossellõ, y que se apoderò de Perpiñan, y de las fuerças de aquel estado.*

LVII.

POR esta entrada del rey de Aragõ en el cõdado de Rossellon temiendo el Rey de Frãcia, que no se alçassen algunas fuerças por el apressuro su partida: y mandò passar la gente de guerra. Dẽtro de quatro dias se hallaron a la entrada de Rossellon mas de doze mil de cauallo, y sesenta mil peones, q̃ entraron por la montaña, y por el camino de Salsas: por donde entro el Rey con sus dos hijos, q̃ entrambos se llamauã reyes, el mayor de Nauarra: y Carlos, q̃ era el segundo, de Aragon: y con ellos venia el legado Apostolico en nombre de la Iglesia. Refieren nuestras historias, que Philippo rey de Nauarra fue siempre muy aficionado al rey de Aragon su tio, y que contra su voluntad y parecer, el rey de Francia su padre auia acetado esta empresa, y la

Los dos hijos de Carlos se intitulan Reyes, el vno de Nabarra, el otro de Aragõ.

Philippo rey de Nauarra descubre la aficion q̃ a su tio el rey de Aragon tiene.

y la inuestidura del reyno de Aragõ: y que muchas vezes escarnecia de su hermano, y del titulo de rey que auia tomado, y sobre esto se indigno contra el Legado, pronosticando el fin y sucesso, que aquel negocio auia de tener. Passado el exercito de Salsas, entro con sus esquadrones en orden de batalla, y echaron delante la gente q̃ solia proueer el real del forraje, que Aclot llama Ribaldos, y dize, q̃ yuan desarmados con vn baston en la mano, y que eran hasta quarenta mil, y con ellos yuan mil de cauallo en su guarda. Luego seguian los Senescales de Tolosa, Carcassona, y Belcayre y el señor de Lunel, el conde d̃ Fox, y Ramõ Roger hermano del Conde de Pallas; y en este esquadron auia cinco mil hombres de armas, y al lado destos dos esquadrones, venia la mayor parte dela ballesteria, que era muy escogida gente y muy bien armada. Tras estos venian las compañias de los condados de Narbona, y Carcasses, Tolosa y de Sangil; y de la Proença, y Lenguadoque, y seguia otro esquadron de Franceses, Picardos, y Normandos, y del condado de Flandes: y en otro venia el Legado con la gente del Papa que traya a sueldo de la Iglesia, que eran mas de cinco mil de cauallo, y muchas compañias de Toscana; y de la Romania, con Capitanes principales de la parcialidad de los Guelfos. En la retaguarda venian los reyes de Francia, y Nauarra con gran numero de Condes y barones, que auian sido conuocados con toda la caualleria de Francia, y era muy mayor numero de gente que ninguno de los otros: y despues seguia el bagax con seyscientos hombres de armas: y affirma Aclot, que auia entre azemilas y otras bestias de carga

Orden con que entra el Frances en Rossellõ

hasta ochenta mil, lo que a penas parece creyble. Con esta orden entrò el exercito Frances, y se assentò por la vega entorno de Perpiñan, y de alli passó el rey de Francia al castillo de Çarroca, adonde llegò el Rey de Mallorca, bien acompañado de gente de guerra, y de los caualleros de su casa y corte, y el Cardenal, y el Duque de Brauante hermano de la segunda muger del rey de Francia, y el conde de Fox, trataron por parte del rey de Francia, con el rey de Mallorca, que entregasse los castillos q̃ auia en el Condado de Rossellon, que estauan debaxo de su homenaje, y de los caualleros feudatarios sus subditos, y con ellos la villa de Perpiñan, y cien rehenes que el rey de Francia pedia para lleuar consigo: porque querian, que toda la gente de guerra de aquel condado anduuiesse en la armada de Francia, a sueldo del Rey, y en las plaças y castillos de Rossellon se pusiesse gente Francesa en su defensa: y el rey de Mallorca lo vuo de conceder, y mandò luego entregar los castillos de Çarroca y dela Clusa, que està junto al puerto y mõtaña que diuide a Rossellon del condado de Ampurias que es la primera tierra de Cataluña. Mas los vezinos de Perpiñan, Elna, y Colibre, que entendieron el trato que andaua, para que aquellos lugares se entregassen a los Franceses, se pusieron en armas, rebelandose contra el rey de Mallorca: y anduuo tratando de assegurarlos, y puso en el castillo de Çarroca quarenta de cauallo Picardos, y ciento y cinquenta peones de Tolosa, y en el castillo d̃la Clusa veynte de cauallo, y cincuenta peones, para que los guardassen por el Rey de Francia y por el: y el conde de Fox y el Senescal de Tolosa trataron con

M. CC. LXXXV.

Excessiuo numero de azemilas de bagax.

Entrega el rey de Mallorca a Carlos todos los castillos y fuerças de Rossellon.

Perpiñan, Elna y colibre se reuelan contra el Rey de Mallorca, y porq̃.

M. CC. LXXXV. los vezinos de Perpiñan, que dieſſen trato y comercio de vituallas al exercito, ofreciendo, que no entrarian dētro de los muros: y amenazauan, que ſi no lo hazian, les talarian las vegas y viñas, y el rey de Francia no partiria de alli, haſta que lo huuieſſen ganado por fuerça. Los Perpiñaneſes auido ſu acuerdo, viſto que nō tenian forma para defenderſe contra tan gran poder, y que el rey de Aragon no les podia embiar ſocorro, puſieronſe en tratos con el rey de Francia, y hizieron pleyto homenaje, que no harian daño ni guerra a los ſuyos, y guardarian ciertos pactos y condiciones, que ſe auian tomado con el conde de Fox, y con el Seneſcal de Toloſa. Con eſtō ſe fue derramando aquel exercito por todo el condado de Roſſellon, y era de tanto numero de gente, y de tan diuerſas naciones, que no ſe podian acaudillar, ni gouernar, como conuenia, ni ſe pudo eſtorbar, que no eſtragaſſen, y deſtruyeſſen toda ſu comarca, quanto ſe eſtiende haſta los mōtes. Algunos dias deſpues mouiò el exercito la via de la mōtaña para paſſar a Cataluña, y aſſentoſe el real junto a vn lugar, q̄ ſe llāma el Volo, que diſta del puerto y collado de Paniças por dos leguas.

Trato con que los de Perpiñan ſe rinden al Rey de Francia.

¶ De la prouiſion que ſe hizo para defender las fronteras de Nauarra: y que el Rey hizo llamamiento general, para que acudieſſen ſus gentes a Roſſellon. LVIII.

PVblicoſe antes deſto por el mes de Abril, eſtando el rey de Aragō en Figueras lugar del Ampurdan, que el rey de Francia con todo ſu poder entraria por Cataluña, y que el Rey de Nauarra ſu hijo auia de entrar por ſus fronteras en Aragō: y por eſta cauſa prouеyò el Rey, que acudieſſen los ricos hombres y concejos de Aragon a las fronteras de Nauarra, ordenādolo deſta manera. Fue proueydo, que los concejos de Jaca y Hueſca, y del val de Rodellar, el caſtillo de Sobrarbe, y los lugares de aquellas montañas, acudieſſen cō ſus armas a Exea: y los de Teruel y ſus aldeas a Veruela: Pina, Alfajarin, Fuentes, Lurcenich, a Gallur: Mores, Cetina, Hariza, y otros lugares de aquella comarca a Borja: y los de Calatayud, Riela, Epila, Almonazir, y Monçon, ſe auian de juntar en Magallon: y la gente del concejo de Çaragoça en Mallen. Los de Alagon, y Cadrete, en Nouillas: y los d' Alfamē, Rueda y Almonazir en Alberite: y los concejos del Caſtellar y Luna acudieron a Tahuſte. Fue acordado, que todos los lugares de la frontera tuuieſſen ſu gente en orden y bien armada, q̄ eran Taraçona, Borja, Torrellas, Magallō, Rueſta, Tahuſte, Traſmoz, Santacruz, Gallur, Sos, Sadaua, Saluatierra, Tiermas, Exea, el Vayo, y Vncaſtillo. Acudieron a Taraçona con los caualleros que teniā caualleryas del Rey, don Pedro Hernandez ſeñor de Ixar, don Artal de Alagon, don Guillen de Pueyo, Guillen de Alcala ſeñor de Xarque, Pedro Garcez de Nuez, Ruy Gonçalez de Funes, Ruy Perez de Naual, y Gombal de Azlor: y para la defenſa de Exea y de aquella comarca fueron don Pedro ſeñor de Ayerue, don Atho de Foces, don Ruy Ximenez de Luna, Rodrigo Sanchez de Pomar, y Lope de Pomar, Ponce de las Cellas, Corbaran Ahones, Lope Ferrench de Atroſsillo, y Gil de Atroſsillo, Pedro Ahones, y Martin de Leher. En Borja

ſe

ſe ayuntarõ don Ximeno de Vrrea, don Artal de Luna, y don Lope Ferrench de Luna ſu hermano, Pedro Seſſe, Gombal de Tramacete, Alaman de Gudal, Blaſco Sãchez Duerta, Guillen de Alcala ſeñor de Quinto, Sancho Diſerta, y Artal Duerta, y Beltran de Naya. Don Pedro Cornel eſtuuo en frontera con ſus caualleros y gente de guerra en Freſcano, y don Iayme ſeñor de Exerica en Bureta: y don Iayme Perez ſeñor de Segorbe, hermano del Rey en Ayncon, para que de alli acudieſſen, a donde mas neceſsidad ſe offrecieſſe. En Magallon ſe puſierõ don Bernaldo Guillen de Entença, don Pedro Iordan de Peña, Gombal de Benauente, Guillen Perez de Samper, y Martin Ximenez de Agon: y en Gallur don Pedro Martinez de Luna, don Sãcho de Antillon, y Ximen Perez de Pina: y en Mallen Pedro Lopez de Oteyça, y Lope Guillen de Oteyça: y en Ambel Gil Ruyz de Montẽga: y en Tahuſte Blaſco Maça de Ganalur, y Diego Perez de Eſcoron: y los Comẽdadores de Alcañiz y Montaluan, y los Maeſtres del Temple y del Eſpital repartieron ſu gente por aquellas fronteras: y porque el Rey hazia grãde inſtancia, q̃ fueſſe la gẽte de guerra deſte reyno al Ampurdan, embiaron a don Artal de Luna, y a don Pedro Iordan de Peña, para que le informaſſen de la falta que tenia eſte reyno della: y q̃ cõuenia proueer mejor las fronteras de Nauarra, porque auia muy poca gente en ellas, eſpecialmente en Sos, Tiermas, y Saluatierra: y hazian los Franceſes, q̃ eſtauan en Nauarra, y dõ Iuan Nuñez de Lara, grandes aparejos para entrar en Aragon: y por eſta cauſa el Rey ſobreſeyo de pedir aq̃l ſocorro, porq̃ por aquellos lugares, ſino ſe proueya de gente q̃ los defendieſſe, ſe podia recibir gran daño en el Reyno. Mas teniendo deſpues nueua cierta en el mes de Abril, que toda la gente de Francia acudia a las partes de Roſſellon, para entrar en el principado de Cataluña, ſe hizo llamamiento general de todos los Barones y caualleros Catalanes, y de los lugares de toda ella, para q̃ acudieſſen al condado de Ampurias, donde el Rey eſtaua con los ſuyos: y con eſte auiſo ſe hizo nueuo llamamiento y apercibimiento a los ricos hombres y meſnaderos del reyno de Aragon, con orden que fueſſen a Cataluña con todos aquellos que tenian caualleria del Rey, y le eran obligados a ſeruir en la guerra, pues ſe hazia en defenſa de ſus tierras y ſeñoria, y lo miſmo ſe eſcriuio a las ciudades y villas del reyno: y todos ſe apercibieron, para acudir a donde mas neceſsidad ocurrieſſe en ſeruicio del Rey, y defenſa de ſus eſtados.

¶ *Que el Rey de Caſtilla rehuſo de valer al Rey de Aragon ſu tio contra el Rey de Francia.*

LIX.

ANdaua por eſta ſazõ don Iuan Nuñez de Lara con gran numero de gente de caballo y peones por las fronteras de Molina, diſcurriendo cõ cabalgadas y correrias por los lugares de Teruel y Albarracin, haziẽdo mucho daño en aquella comarca: y mandò el Rey, q̃ fueſſen contra el cõ las cõpañas de caballo y de piẽ, q̃ tenian en las fronteras de Nauarra, dõ Ximeno de Vrrea, don Artal, y dõ Lope Ferrench de Luna, dõ Ruy Ximenez de Luna, y Diego Perez de Eſcoron. Eſtos caualleros con

Gente cõtra don Iuan Nuñez.

M. CC. LXXX. V.

con esta gente de guerra, y con la q̃ ayuntarõ los de Teruel y sus aldeas, acudieron a la frontera de Castilla, y se repartieron por ella para defender la tierra, y hizieron algunas entradas en seguimiento de la gente de don Iuã. Mas el Rey de Castilla, no hazia socorro ninguno a estos caualleros con la gente de su señorio, aunque le fue pedido, cõforme a lo que estaua concordado entre los Reyes por diuersas confederaciones: y postreramente en las vistas de Ciria, y Borouia, auiendose cõfirmado su amistad con grandes y muy notorios beneficios y socorros, q̃ en los tiempos de la guerra, q̃ con el Rey su padre tuuo le hizo el Rey de Aragon: y aunq̃ en esta sazon, estando el Rey en tanto estrecho le embiò sus Embaxadores, y con ellos auisaua de la necesidad y peligro grande en q̃ estaua, teniendo dentro en sus tierras y señorio el mayor y mas poderoso exercito que contra ningun Rey se huuiesse ayuntado por otro Principe, pidiendole por el amor y deudo que cõ el tenia, y por las posturas y confederaciones, q̃ en vna amistad y vnion auian firmado, le valiesse, y socorriesse con gente de sus Reynos, porque pensaua con su socorro, q̃ no solo resistiria a su enemigo, mas aun le ofenderia, por la notoria injusticia que tenia cõ tan injusta demanda y querella como auia tomado: pero el Rey don Sancho, q̃ atendia a conseruarse en el Reyno que auia ocupado, y entendia que era buena ocasion aquella para procurar medio de concordia con el Rey de Francia, para que desistiesse de fauorecer la demanda de don Alonso su sobrino, escusose con achaque y color, que Abenjuceff rey de Marruecos le hazia guerra en la Andaluzia, y passauan de Affrica grã

Color con q̃ se escusa el Rey de Castilla de fauorecer al de Aragon.

des compañias de moros, y le conuenia yr a socorrer a Xerez, que tenian cercada, para lo qual ayuntaua los ricos hõbres y hijos dalgo de su Reyno, y cõ gran dissimulacion se escusõ lo mejor que supo, de suerte que no se agrauiasse el Rey de Aragon, temiendo el daño q̃ dello se le podia seguir, teniendo en su poder el Rey los hijos del Infante don Fernando. Mas no se pudo hazer con tanto artificio, q̃ el Rey no concibiesse grã sospecha desto: porq̃ era publico, q̃ poco antes auia sido el Rey de Castilla requerido en nõbre de la Iglesia, y del Rey de Francia, para q̃ no ayudasse en aquella guerra al Rey de Aragon: y penso de cumplir con el, embiãdo sus Embaxadores al Rey de Frãcia, para tratar de algunos medios de cõcordia: y estos fueron don Martin Obispo de Calahorra, y don Gomez Garcia de Toledo Abbad de Valladolid. Escriue el autor de la historia general de Aragon, y micer Gonçalo Garcia de Santamaria, que al mismo tiempo que auia passado el exercito Frances a Rossellon, vn cauallero, q̃ dezian dõ Pedro Martinez de Bolea, por el peligro y trance en que el Rey don Pedro estaua, si el Rey dõ Sancho se declarasse contra el, y entrasse por Aragõ en ayuda y fauor de la Iglesia, y del Rey de Frãcia: vsõ de cierto ardid, q̃ pidio letras de creẽcia al Rey, ofreciendo q̃ assentaria con el Rey de Castilla tal partido, q̃ podria asseguarse del: y que con estas cartas sin otra comision, q̃ el Rey le diesse, prometio al rey don Sancho la villa de Calatayud, y su tierra, porq̃ cõseruasse la paz y amistad q̃ auian capitulado: y cõ esto se boluio para el Rey de Aragon, y le dixo q̃ estuuiesse seguro de la amistad del Rey de Castilla, sin declarar lo que auia assentado: y despues

Descubre se la causa legitima, porq̃ el de Castilla no fauorece al Rey.

Ardid notable de don Pedro Martinez de Bolea, cuyo efeto y fin fue muy loado.

pues siendo echados los Frãceses de Cataluña, pidiendo el Rey dõ Sãcho aquella villa, el rey de Aragon con grande enojo q̃ tuuo de aquel trato tan cauteloso, embio con los Embaxadores del rey de Castilla este caualliero, para que hiziesse emienda y satisfacion con su persona de la falsedad, de q̃ auia vsado sin comission, ni sabiduria suya: y siendo ante el Rey de Castilla dixo, que por la naturaleza q̃ tenia con el Rey su señor, viẽdole en tan estrecha necesidad, auia procurado como quiera de le assegurar de aquel peligro: y assi lo juró en presencia de su corte diziendo, que hiziesse de su persona como bien visto le fuesse: y no permitio q̃ se le hiziesse daño alguno: y fue muy loado de todos el ardid de aq̃l caualliero.

¶ Que el Rey de Aragon se fue a poner con los suyos al collado de Panicas, por impedir a los Franceses el passo para Cataluña: y que los Franceses se apoderaron de la ciudad de Elna. LX.

POR este tiempo estaua tan solo el Rey de Aragon, q̃ a penas se auian juntado las compañias de los lugares del Condado de Ampurias, siendo la primera tierra que auian de hollar los enemigos: puesto que se conuocaron las huestes de las ciudades de Barcelona, Lerida, Tarragona, y Tortosa, y del Reyno de Valencia, con los caualleros de las ordenes del Temple, y del Espital, y tã solamente se hallaron con el algunos barones principales de Cataluña, cõ muy poca gente de cauallo y de pie: y fue se a poner en Figueras, mediado el mes de Abril, para esperar alli sus gentes: y delibero de subirse a la mõtaña: y esperar en ella a los suyos. Aquellos montes q̃ son el remate de los Pyreneos: y se tuercẽ desde Puycerdan hazia el medio dia, vienen diuididos de otro pedaço de montaña: q̃ de los mismos Pyreneos se continua por la parte del Setentrion, y va discurriendo hazia el Oriẽte menos encumbrado y enhiesto a dar en la mar de la otra parte del estaño de Salsas. Los primeros q̃ quedã al Occidente, y diuiden el cõdado de Ampurias de Rossellõ, son de mayores mõtañas y mas encũbradas, y de grãde aspereza y fragura, y hizieron limite antiguamente entre la España citerior y la prouincia Narbonẽse: y desuiandose de la otra parte de la mõtaña hazẽ vn medio circulo a manera de Theatro, en el qual se encierra el condado de Ampurias, y el Girones, q̃ es de las mas fertiles y abundosas regiones q̃ ay en España. En la punta destos montes esta Colibre, puerto muy conocido por la antigua Iliberis, q̃ fue lugar muy nõbrado de los Volcas Tectosagos, pueblos de la prouincia Narbonense: en los quales se cõprehendia todo lo q̃ oy es del Cõdado de Rossellon, y las ciudades de Tolosa, Carcassona, y Narbona. El passo de los mõtes q̃ estan entre Rossellon, y el cõdado de Ampurias, por la aspereza y fragura dellos es muy difficultoso: y por vna muy estrecha entrada se atrauiessan haziẽdo aquel camino muy cerrado, q̃ por esto se dixo el Pertus. A la mano derecha deste passo, la via de Rossellõ, esta vna sierra que llamaron el Coll de Panicas, q̃ se estiende por sus faldas hasta dar en la mar, junto al puerto de Rosas, que por la parte de Setentrion y Oriente queda por esta mõtaña bien abrigado y seguro: y a la parte del Occidẽte esta Castellõ de Ampurias, cerca de las ruynas de aquellos dos pueblos

M. CC. LXXXV.

Descripcion de las montañas de Figueras, Panicas, y las tierras cõfines.

Passo de los Pyrineos entre Rossellon y Ampurias, difficultoso, y porque.

M. CC. LXXX-V.

pueblos tan famoſos, que ſe dixeron Emporias, muy ſeñalados en los pueblos indigetes, que eran los primeros de la Eſpaña citerior. Pero a la mano yzquierda de aquel paſſo y entrada del Pertus, es la montaña mas alta, y ſe continua con los montes la tierra adentro: y por aquella parte eſtaua biẽ defendido el paſſo por la aſpereza de la montaña. Auia de entrar el exercito Frances por medio deſtos montes, dexando a la mano yzquierda el collado de Paniças: lo era forçado tomar lo alto de los montes, y como el paſſo del Pertus fueſſe muy dificultoſo y angoſto, determinoſe por el conſejo del rey de Francia, de ſubir por el monte de Paniças, dõde cõ ſu exercito ſe podia eſtender y hazer camino menos peligroſo: y cõ eſto auia otra comodidad, q̃ ſe yua acercando a la marina, de donde auia de ſer proueydo de la armada, ſin lo qual tan grande muchedumdre de gente no podia durar. Por eſta cauſa el Rey de Aragon, con los pocos que tenia, y cõ los del lugar de Figueras, ſe fue por la montaña a Iunquera, que diſta de Paniças media legua: y mando q̃ los de Iunquera hizieſſen la guarda por la mõtaña. De Iũquera ſubio por el mõte arriba a vn cerro muy alto q̃ eſta d̃ traues ſobre el collado de Paniças, y la gente que ſe auia ya juntado en Cataluña, ſe repartio por los collados y cumbres mas altas de aquella ſierra: y hizieron hogeras y lumbres por toda ella, de ſuerte que parecia eſtar ocupada la mõtaña de grãde exercito: y ſegun Montaner dize, mando el rey al conde de Ampurias, que ſe puſieſſe en el collado de Bañuls, y guardaſſe aquel paſſo, y el del collado de la Mançana: y que el vizconde de Rocaberti deffendieſſe la entrada del Pertus. En amaneciendo llego mucha gente del Girones, Ampurdan, y Capredon, y fue la hueſte de Barcelona por mar y por tierra, que yua muy bien armada y muy en orden: y fueronſe ajuntando diuerſas compañias de gente de pie y balleſteros, que tenian mucha noticia de aquella tierra, aunque la gente de cauallo no ſe pudo tan preſto apercibir, como Aclot dize, porque el rey no les auia dado ningun ſocorro. Con eſta gente ſe hallo el rey en aquella ſierra a diez d̃ Mayo, y cada dia ſe yua allegando la caualleria: porque el Infante don Alonſo, que eſtaua en Barcelona, prouea por todas las veguerias de Cataluña, q̃ a repique de campana concegilmente acudieſſen con ſus armas, lo qual ſe pone en execucion breuiſſimamente: y es muy obedecido en Cataluña eſte genero de ſocorro, q̃ ellos llaman ſometent: y es tan repentino y cierto, que muchas vezes ha ſido de grande effecto. Iuntamente cõ eſto hazian ſus atalayas por toda la ſierra, y por lo llano del Ampurdan, y Girones, tan concertadamente, que ninguno de los que podian tomar armas dexaua de acudir adonde era mas neceſſario, ſegun eran obligados por la diſpoſicion del vſage de Barcelona. Fue el Rey ordenando los lugares y eſtancias a donde los cõſejos y gente de guerra eſtuuieſſe bien acaudillada, y en orden, aſsi para deffender la ſierra, como para qualquiere otra ocaſion, en que conuinieſſe acudir con preſteza: y mando, que la hueſte de Lerida, que era de muy platica y eſcogida gente y de grandiſsimo animo, tuuieſſe la delantera, por donde ſe penſaua que auian de entrar los enemigos: y adelantroſe de los otros eſquadrones media legua. Eſtaua la mayor parte del exercito Frances, alojada junto

Emporias primeros pueblos de la Eſpaña citerior.

Orden con que el rey repartio ſu gẽte por la montaña.

Imbia el Infante dõ Alonſo muy ordinario ſocorro al Rey.

Concierta el rey las eſtancias de ſu gẽte.

junto al Velo, y de alli mouio la auan guarda la via de la fiera: y reconociendo los corredores del campo, q̃ el Rey tenia tomado el collado de Paniças, eſtando vn a tendados leuantaron otro dia por la mañana el real, y baxaronſe a lo llano de Roſſellon: y a la buelta paſſaron por vn lugar, que era de vna ſeñora principal, q̃ ſe dezia Eliſenda de Monteſquiu, que ſe tenia por el rey de Aragon, y aũque ſe le dieron rezios combates, nunca le pudierõ entrar, y aſſentoſſe el exercito muy cerca del, adonde eſtuuo aquella noche. Otro dia vuo en el exercito Frances grande alboroto, publicandoſe por todo el, que el rey de Aragon con grandes compañias de Moros ginetes, y con innumerable gẽte de pie baxaua de la montaña, para entrar en Perpiñan, porque tenia trato con los de aquella villa, que ſe la entregarian y la mayor parte del exercito Frances ſe leuanto para acudir a Perpiñan: y el Rey de Frãcia mando ſalir gran parte de los vezinos de la villa, y puſo en ella ſoldados Frãceſes para aſſegurarſe de aquella plaça: lo qual ſe hizo mañoſamente, embiando para ello a don Ramõ Roger de Pallas, y con color, que el Rey les queria hablar, hizo ſalir fuera de la villa a los mas principales: y dellos ſe quedaron en rehenes en el Real de Francia los que mas les importauan, y fueron ſus caſas y la mayor parte del lugar puesto a ſaco. Por eſta nouedad vuo grande alteracion dentro, y los Perpiñaneſes ſe puſierõ en armas y pelearon con las compañias, que ſe apoderaron del lugar, y fue muerto vn capitan principal de la gente de Picardia, con muchos de los ſuyos: mas como el exercito Frãces ſe yua acercando, los Perpiñaneſes dexaron las armas y la gente de guerra ſe fue apoderando de las torres, y Igleſias y lugares mas fuertes de la villa. M. CC. LXXX-V.

Combate de Monteſquiu.

Alboroto en el campo Frãces, y a que cauſa.

Aſſegura el rey de Francia a Perpiñan, y como.

Motin de los Perpiñaneſes cõtra los de Frãcia.

¶ Eſtaua en eſte tiempo por el Rey de Francia todo el Condado de Roſſellon, y ſolamente auian tomado la voz del rey de Aragon, Caſtelnou, y Monteſquiu, y la ciudad de Elna, que eſta hazia la parte de la marina, y es lugar muy famoſo, por auer tomado el nombre de Elena madre del Emperador Conſtantino, en cuya memoria ſe fundo: y por auer ſido muerto en el el Emperador Conſtante ſu nieto, por aſſechanças y traycion de Magnencio, y eſtá muy cerca del puerto de Colibre. Auiaſe recogido dẽtro mucha gente de Roſſellon cõ ſus mugeres y hijos, con mucho baſtimẽto, y tenian el lugar por el Rey de Aragõ: pero no auia gente de guerra que la pudieſſe defender: y aſsi embiaron a ſuplicar al Rey les embiaſſe algunas compañias de caualio, para que eſtuuieſſen con ellos en ſu defenſa, y el Rey embioles vn Baron muy principal de Cataluña, que ſe dezia Ramon Durg, y entrole vna noche dentro con haſta treynta de caualio. Los vezinos eſtauan muy diuiſos: y acaudillauanſe mal por el, y recelando, que no le entregaſsen al rey de Francia, y le dieſsen la ciudad ſalioſe ſecretamente vna noche con los ſuyos: y dexaron ſus armas y caualios, pero los vezinos ſe defendieron, quanto baſtauan ſus fuerças, con grande animo y valor, y fueron tan rezios y continuos los combates que la entraron por fuerça de armas, y puſieron a ſaco, executando en aquella entrada quantos generos d' crueldades puede padecer vn pueblo que es entrado por enemigos, y fue quemada la mayor parte del.

Porque ſe llama Elna aſsi.

Socorre el rey a Elna

Entran a Elna por fuerça, y ponenla a ſaco con gran crueldad.

¶ Eſtando el rey en eſte tiẽpo en el collado de Paniça, dio auiſo a los ricos hombres,

M. C C. LXXX. V.

hombres, y caualleros, y vniuersidades del reyno de Aragon, dela entrada que el rey de Francia auia hecho en Rossellon: para que todos fuessen en su seruicio: y porque se tuuo cierto auiso, que los Monjes de vn Monasterio, y Abbadia, que entonces auia en el Vayo, lugar muy vezino a la frõtera de Nauarra, que era de don Ximeno de Vrrea, tenian trato de entregar a traycion a los Nauarros, que estauan en la frontera, el castillo, proueyo el Rey con gran diligencia, que Miguel Perez de Isuerre, que estaua en el por Alcayde, prendiesse a todos los Monjes, y assi se puso en execucion: y fue proueydo aquel lugar y frontera de grandissimo numero de gente, y los lugares de Sos, Tiermas, y Saluatierra.

Prision de los Monjes del Vayo y a que causa.

¶ Auia el rey mandado armar en las costas de Cataluña y del reyno d̃ Valencia diez galeras, y hizo Almirantes a Ramon Marquet, y Berenguer Mayol: y cõ ellas y otros nauios de armada se pusieron en orden, para proueer a las ocasiones que ocurriessen. Con esto se mando al Infante don Iayme, que le embiasse con armada d̃ galeras y naos al Principe de Salerno, proueyendo, q̃ luego viniesse el Almirãte en socorro de aquella guerra, por la grande necessidad que se le offrecia en la defensa de sus reynos: esperando poder offender con el armada de Sicilia a sus enemigos, porque este solo recurso le quedaua al Rey, para la defensa de Cataluña, quitar la prouision q̃ venia dela Pnõça al exercito del rey de Francia. Tenia el Almirante Roger de Lauria en esta sazon quarenta galeras, y auia ydo con ellas sobre la ciudad de Taranto, y cercola cõ esperança de poderla reduzir al seruicio del rey. Entretanto q̃ el exercito Frances estuuo sobre la ciudad de Elna, y se detuuo en aquel cerco, algunos de Colibre, q̃ desseauã seruir al Rey de Aragõ, y estauan en el castillo, q̃ es muy fuerte, embiarõ a dar auiso al rey, q̃ si alla yua cõ gẽte q̃ pudiesse dexar en guarnicion para su defensa, se le entregaria, y secretamente partio cõ cincuẽta de caualllo y mil Almogauares, y por la montaña tomò el camino de Colibre: pero como deste trato tuuiesse auiso Arnaldo de Saga alcayde del castillo, q̃ lo tenia por el rey de Mallorca, por la diuision q̃ auia entre la gente de guarda del, puso mejor recaudo del que tenia, y estaua cõ gran vigilancia: y como el Rey viniesse llegado muy cerca del castillo para hablar al alcayde, creyendo, q̃ se mouia aquel trato cõ su consentimiento, se fue acercando cõ solo vn compañero y su perpunte vestido, y hablo al Alcayde: pero dissimulando, q̃ no le conocia, porq̃ se acercasse mas, mãdo a vn ballestero q̃ le tirasse, y como el Rey lo entendio, hirio delas espuelas el caualllo, y retirose cõ harto peligro y fuesse cõ su compañia al puerto q̃ esta junto de la villa, y pegarõ fuego en ella hasta el muro viejo, y a las galeras y nauios q̃ estauan enel puerto: y bolniose al collado de Paniças. Tuuierõ entonces los Franceses grã recelo, q̃ el rey tenia sus inteligencias cõ los de Rosellon, y que en ellas se cõcerraua cõ el rey su hermauo: y sabiendo el rey de Mallorca, que entre los de Colibre auia dissension, partio luego para alla, por se amparar de aquella fuerça, y poner gente de guarnicion en ella: y recogieronle dentro con pacto q̃ no entregasse el castillo a los Franceses. Mas los Almogauares, que eran muy platicos en aquella mõtaña, y muy diestros y exercitados en aquel genero de guerra,

Da orden el rey le imbien al Principe de Salerno, y venga el Almirante Roger en socorro suyo.

Peligro notable en q̃ el rey se puso por acudir al trato delos de Colibre.

Va el Rey de Mallorca a Colibre y como le reciben.

pur

Hazen los Almogauares mucho daño a los Frãceses

por diuersas partes acometian a los enemigos, y sucediã entre ellos y los Franceses muy a menudo algunas escaramuças: y de improuiso les dauan rebato, y quitauan los bastimentos, y prouisiones que venian al real de los Franceses. Vn dia Vgo conde de Ampurias teniendo auiso, que vna recua de mas de mil y quinientas azemilas del exercito del rey de Francia, auia llegado cerca de Colibre, para cargar la prouision que venia de Marsella, salio de noche de la hueste del rey cõ cinquenta de cauallo y cien peones, y passo el valle que dizen de Bañuls, y caminò delante del castillo de Colibre de suerte q̃ no fue sentido de los enemigos: y repartio su gente en vna celada, y el con algunos de cauallo salio al camino, por donde auia de passar la recua, en que veniã ciento y sesenta de cauallo y dos mil peones. Estando ya cerca, salieron de diuersas partes de la celada, y acometierõ cõ grande grita a los Franceses, y viẽdo se saltea dos, recelando, q̃ fuesse mayor numero de gente, pusieronse en huyda: y el conde con algunos de los suyos se adelantò tãto hiriendo en ellos, que fue preso: pero llegando alguna gente de cauallo por vna senda y entre ellos el primero vn hermano del conde, q̃ no tenia sino diez y ocho años fueron atajados los que le lleuauan, y como yuan desbaratados y en huyda hirieron en ellos cõ tanto animo, q̃ matarõ diez y siete caualleros, y hasta ochenta soldados, y cobraron el conde, y tomaron gran parte de la recua, con la qual se boluieron al collado de Paniças. En esto el Rey de Francia y el Legado embiarõ con vn rey de armas a requerir al rey de Aragon, que no le impidiesse el passo, y desembaraçasse el señorio que la Iglesia auia dado a Carlos su hijo, por q̃ se escusassen las muertes y daños, y la destruycion de la tierra, que de lo contrario se podia seguir. A esta demanda respondio el rey muy cortesanamente diziendo, que parecia bien quã poco tenia en ella, quiẽ con tãta liberalidad y langueza se la daua: y q̃ no le costo tanto, como a los reyes sus predecessores, que le ganaron, y conquistaron derramando su sangre: q̃ tuuiessen por muy sabido, que el que la quisiesse, la compraria tã caro, que se arrepentiria de auer tomado tal empresa, como en breue pensaua mediante Dios que lo conocerian.

Presa que hizo el conde de Ampurias con muy gran riesgo de su persona.

Requirimiento del rey de Francia al de Aragon.

M. CC. LXXXV.

Respuesta cortesana y animosa del Rey al requirimiento.

¶ De la entrada del rey Philippo de Francia con su exercito en el Ampurdan y Girones.

LXI.

Estuuo mas de veynte dias el rey de Frãcia con su exercito al pie d̃ los montes, y auia ya entrado el mes de Iunio y conocida por los Franceses y gente estrangera la dificultad del passo de la mõtaña, perdierõ mucho del animo y orgullo que trayan. Era de parecer el Legado, que passassen por el collado de Paniças, y otros eran de muy contrario consejo: y auia entre ellos grande diuersidad y contradiciõ. Sucedio en este medio, segũ Aclot escriue, que el rey de Mallorca embio al rey de Francia al Abbad del Monasterio de S. Pedro de Rosas, que era Frances por ser de la obediencia del Monasterio de la Grasa, q̃ esta jũto a Narbona, y a vn cauallero su vassallo q̃ dezian Pedro de Santapau: y auisaron de cierto passo, del qual no se recelauã los nuestros, y q̃ con poca dificultad se podia adereçar, por donde passasse

Auisa el Rey de Mallorca al de Frãcia por donde puede passar segura su gente.

M. CC. LXXX-V. passasse el exercito, q̃ esta en vn cerro sobre la villa de Peralada, que Mõtaner llama el collado de la Mançana. Fue reconocido aquel lugar por el Conde de Armeñaque, y por el Senescal de Tolosa, y con mil de cauallo y dos mil peones, fueron cõ los gastadores y abrierõ el camino, de suerte que el exercito pudiesse passar por el. Despues subieron hasta siete mil de cauallo y diez mil peones, y se apoderaron de la sierra, y echaron los que auia de guarda, q̃ eran hasta ochenta soldados de Castellon, y porque a caso el conde de Ampurias era ydo cõ sus cõpañias a reconocer sus castillos corrierõ hasta lo baxo la via de Peralada, y Castellon. Aquel dia bien tarde a puesta de sol lo restante del exercito del rey de Francia começo a passar el recuesto de la montaña: è yua delante la gente de cauallo, y caminaron sin estoruo alguno hasta llegar al passo, y entraron por el, y passaron en diuersos dias el bagax, y estaua el camino tan abierto, que passauan los carros sin mucha dificultad: y repararon en vn cerro q̃ esta junto de Peralada, y la armada de Francia vino en la misma sazon a tomar tierra entre Castellon de Ampurias y el Monasterio de San Pedro de Rosas, y el real del Rey de Francia se assento delante de la villa de Peralada al pie de la montaña junto a san Quirz, y de alli se fue estendiẽdo de la Garriguela a la Garriga, y Valguarnera, y a Pujamilot por todo aquel llano de Peralada. Visto por el rey de Aragon, que el exercito y campo Frãces auia passado sin ninguna resistencia, y estaua junto a Peralada, tuuo gran recelo no vuiesse cõsentido en ello el cõde de Ampurias: porque estaua entonces en Castellõ: y auido su acuerdo con los ricos hõbres, y de su consejo mando leuantar las tiendas, y que todos siguiessen el camino de la puente de Girona, dexando el de Figueras, y tomassen el camino de la montaña, para el Monasterio de Bañuls, y que no passassen por el Apurdan, con recelo del conde: y dexoles al conde de Pallas, y el tomo el camino de Figueras por saber nueua cierta del conde de Ampurias, de quien tenia sospecha, que se vuiesse confederado con el rey de Mallorca y de Iunquera, prouyo, q̃ los de aquel lugar passassen su ropa y la gente inutil al castillo de Rocaberti. Quando llego a Figueras, hallo que los vezinos se auian salido del lugar, y estaua dentro el Obispo de Huesca con alguna gente, y con enojo que la vuiessen desamparado los vezinos, mandaua poner fuego en ella, pero a suplicacion del Obispo, y del conde de Pallas y de los ricos hombres que con el estauan, no se puso en execucion. De alli mando el Rey llamar al conde de Ampurias, que estaua en Castellon, y en presencia de los ricos hombres le animo, para que se dispusiesse a resistir los enemigos, y con valor y esfuerço recogiesse sus vassallos, y visitasse todos los lugares de su señorio, y con diligencia se entendiesse en la fortificacion y defensa de los lugares que se podian sostener, pues era vno de los mejores y mayores barones de Cataluña, assi en nobleza, como en riqueza de tierra y vassallos, y el y los de su linaje auian sido siẽpre leales a los reyes sus antecessores: y desseaua, q̃ en aquella jornada se conociesse, quanta razõ auia d̃ confiar del el mayor peso de la guerra. El conde le asseguro, q̃ amaua y deseaua su seruicio, y q̃ le auia de seguir contra todos los hombres del mundo: mas como importaua tanto aq̃llo, siendo la llaue y fuerça de Cataluña,

Sospecha el rey consintio el conde de Ampurias en el passo del exercito Frances.

Manda el Rey poner fuego a Figueras, y porque.

Asegura el conde de Ampurias seruira al rey con todas veras.

luña, el rey no se acabaua de confiar: y por otra parte no queria dar a entender, q̃ no se tuuiesse por muy seruido del: y estando el rey en Girona a diez y nueue del mes de Iunio, vn dia antes que el exercito Frances acabasse de passar los montes, hizo merced al conde para el, y sus sucessores, del vizcondado de Bas, y de las villas y castillos de Castelfollit, Mõtagudo, Mõros, y Muñol, que el rey auia comprado de doña Sibilia, madre del Conde, que se llamó Ponce Vgo. Boluiose el Conde por mãdado del Rey, a Castellon: y començò a fortificar el lugar de bastidas, y barreras, y el Rey con su gente fue de Figueras a Peralada: y con tanta diligencia yua reconociẽdo y visitando todos los lugares de aquella frontera, que muy pocas horas paraua en ningun lugar, y andaua discurriendo por todas partes, no se cõfiando del Conde de Ampurias: y mãdò quedar en Peralada toda la gente de cauallo, y partiò a Castellon, para reconocer la prouision que el Conde hazia en la fortificacion de aquella Villa: y buelto a Peralada repartiò los caualleros, y gente de guerra, por sus estancias, que estuuiessen en defensa de la Villa: y mandò fortificar ciertas bastidas, al tiempo quel exercito de Francia estaua a la vista, y hauian passado desta parte de los montes ocho mil de cauallo, y cinquenta mil peones. Hallaronse en esta sazon con el Rey, Armengol Conde de Vrgel, Arnao Roger Conde de Pallas, don Ramon Folch Vizconde de Cardona, don Dalmao Vizconde de Rocaberti, don Ramon de Moncada señor de Albalate, y Senescal de Cataluña: don Berenguer de Entença señor de Mora, y Falsete: dõ Ramõ de Mõcada señor de Fraga, don Pedro de Moncada señor de Aytona, don Berenguer de Puchuert, don Ramon de Ceruera señor de Iuneda, don Ramon Berenguer de Anglesola, con la mayor parte de la caualleria de Cataluña. Entonces tomò el Rey su acuerdo con estos ricos hombres, delo que deuia hazer, y fueron de parecer, que el Rey no auenturasse su persona en aquel lugar, y se fuesse para Castellõ, o a otra parte que mas conuiniesse: y que ellos quedarian en defensa de Peralada, y el Rey se fue con solos tres Caualleros a Castellon: y dexò en Peralada al Infante don Alonso, y al Cõde de Pallas por General: mas luego se entendio, q̃ no se podria defender, por no estar bastecida de armas, y otros pertrechos, y mandò que se saliessen della, y sacassen toda la gente, para que se viniesse a Girona: y pegarõ fuego a la Villa: y salieron della estando muy junto el campo del Rey de Francia, y todos aquellos ricos hombres se recogieron a Castellon, y de alli se vinieron recogiẽdo para Girona. Este caso se cuenta por Aclot, en gran alabança y honra del Vizconde de Rocaberti, porq̃ viẽdo el Rey que estaua muy congoxado, porque recelaua que se perderian, si emprẽdiesen de defender a Peralada, y que era grã perdida, si se desamparaua vna tal villa a la entrada del Ampurdan, el Vizconde, que era señor della, dixo al Rey, que el lo remediaria: y assegurole, que el tomaua a su cargo, que ni los enemigos la tomassen, ni de ella pudiese venir daño a la comarca: y el Rey mostrò desto gran contentamiento: y entõces, el Vizconde se fue con su gente a poner dentro, y puso fuego a la Villa. A penas era salido el Rey, de Castellon, quando se entregaron los vezinos a los Franceses, y de alli fueron ocupando algunos lugares del Ampurdan, que no estanan

Merced real al de Ampurias.

Ricos hombres que se hallaron con el rey en Peralada quando llegaron a vista por g...

M. CC. LXXXIIII.

Pone fuẽgo el vizconde de Rocaberti en Peralada villa suya, y porq̃.

Entregase Castellon a los Franceses.

M. CC. LXXX. V.

en defensa. Vinose el Rey a vn castillo junto de Girona, que se dize Pontons, en el qual estaua vn Cauallero Catalan, llamado Bernaldo de Monpaho, y embiole a Torrella de Mongriu, para que sacasse de aquel castillo los Infantes, hijos del rey de Mallorca, con orden que se lleuassen a Barcelona: y de alli se vino para Girona, adonde estauan ayuntadas las cõpañias, y gẽte de las veguerias de Cataluña, y los de aquel lugar estauan tan alterados, que muchos desamparauan sus casas, y se salian fuera de la ciudad, y los soldados, y gẽte de guerra se desmandaua por ella, robando, y haziendo algunos daños. Alli delibero el Rey, que se fortificasse Girona: y atento que no tenia gente para poder resistir a su enemigo, ni esperarle en el campo: y que conuenia dar lugar al impetu y furia Francesa, y que se entretuuiesse la guerra hasta el Imbierno, mando despedir la gente de los cõcejos: y quedaron tã solamente los ricos hombres, y caualleros, con los Almogauares: y mandolos entremezclar con gente de aquellas fronteras en los lugares y castillos que se podian defender. Vuo entonces gran differencia cerca de lo que conuenia a la defensa de Girona: porque a los vnos parecia difficultoso, y casi impossible, que se pudiesse defender: y erã de acuerdo, que se desamparasse como los otros lugares del Condado de Ampurias: pero el Vizconde de Cardona con gran animo de seruir al Rey, como fuesse muy valiente cauallero, y de gran coraçon, y de los mas señalados de sus tiempos, dixo, que el era alcayde de Girona, y por la costũbre de Cataluña, no podia escusar de tomar a su cargo la defensa: y offrecio, que el espetaria en ella con los suyos qualquier peligro y affrenta q̃ viniesse: y el Rey se tuuo dello por muy seruido, por lo que importaua para la defensa de toda Cataluña, que aquel lugar no se desamparasse, y mandò salir todos los vezinos de Girona: y puso gente de guerra, la que parecio q̃ bastaua para su defensa: y dio orden como fuesse proueyda de vitualla, de los lugares circunuezinos: y nombro para que quedasse con el Vizconde, a don Guillen de Castelauli, y a don Guillen de Anglesola, y Beltran de Canellas, y algunos otros barones y caualleros, que podian ser hasta en numero de ciento y treynta de caualllo, y dos mil y quinientos Almogauares, gente muy exercitada y platica en la guerra, con lanças y ballestas, entre los quales auia seyscientos moros del reyno de Valencia, muy escogidos ballesteros con ballestas, que dezian de dos pies, y saliose el Rey con la otra gente. Prouyo el Vizconde con gran diligencia en la fortificacion de Girona: y mandò hazer algunas bastidas, y labrar sus barreras, y pertrechar los muros, y derribar las casas, que estauan defuera, arrasando el campo. Está assentada Girona en vn recuesto: y por junto a ella corre el rio Ter, que haze vn hondo barranco, que por aquella parte la defiende, y era bien murada de vna muralla antigua muy fuerte. Lo alto de la ciudad a la parte de Oriente tiene la Iglesia mayor, y junto a ella las casas Obispales: y en lo mas alto tenia vna torre muy grande y bien fuerte de grueso muro, que llamauan la Gironella, adonde estaua la mayor fuerça de la ciudad. Todo esto mandó fortificar el Vizconde, y poner gente q̃ defendiesse las torres, y muros y repartio las estãcias q̃ hizo dẽtro del muro antiguo, y lo demas mãdò derribar saluo la Iglesia de S. Feliu que estaua

Deliberacio del rey en el modo de defẽder se de su cõtrario.

Caualleros y gẽte que acompañã al Vizconde.

Descripcion del sitio de Girona.

Toma a su cargo el Vizconde de Cardona la defensa de Girona.

fuera

fuera baxo dela Iglesia mayor, en la qual mãdò poner algunos Almogauares, gẽte bien escogida q̃ la defendiesen. Cõ esto partio el rey cõ alguna gẽte de canallo, y vino a Barcelona, de q̃ se siguio, q̃ todas las villas, y lugares de aq̃lla comarca, hasta vna jornada de Barcelona, vuierõ tanto miedo del exercito Frãces, q̃ dexarõ sus casas, y se salierõ delas villas y castillos, y alq̃rias en q̃ estauã, desamparãdo la tierra llana, recogiẽdose a la sierra, y alos lugares fuertes, que auia en algunos collados y rocas, q̃ se detuuierõ por el rey de Aragõ, por ser de su naturaleza y sitio, muy enrisca-dos y fuertes. Estos erã enel Ampurdã Rocaberti, Req̃sens, Carmẽço, el Castillo de Lerz, la fuerça de S. Saluador, q̃ erã del cõde de Ampurias, y d̃ don Dalmau vizcõde de Rocaberti. En el Girones estauã en dfensa la ciudad de Girona, Cãpredo, el castillo, y villa de Besalu: y enel Valles el castillo de Monsorin, q̃ era vno delos mejores y mas fuertes q̃ auia en aq̃llos tiẽpos, y era del Cõde de Ampurias. Todo lo restãte q̃dò desierto, y se dexò a los enemigos, hasta las puertas del castillo de Moncada, muy jũto a Barcelona, q̃ era del vizcõde d̃ Bearne, y lugar muy fuerte: y en este castillo, y en el de Montornes, cuyo señor era don Berẽguer de Entẽça, por ser muy importantes, se pusierõ algunas cõpañias de soldãdos en su defensa.

Despoblãse las villas y lugares de la comarca de Girona, y porque.

Castillos q̃ estan en defensa por el Rey de Aragon.

¶ *Del cerco q̃ el rey de Frãcia puso, con su campo, sobre Girona.* LXII.

DENDIDA que fue la villa de Castellon de Ampurias, al Rey de Francia, con tan poca resistencia, como en lo precedente esta dicho anduuieron los Frãceses, discurriẽdo por el Ampurdan, sin hallar gẽte por los lugares en su defensa. La mayor parte del campo fue a ponerse sobre la fuerça de Sant Saluador, que tenia vn castillo muy fuerte, y está sobre el monasterio de Sant Pedro de Rosas, y los que estauã dentro, le rindieron a los Franceses, sin esperar combate, temiendo que les faltarian las vituallas, y que no podrian ser socorridos. Corria la armada Francesa toda la costa, ocupando los lugares, y puertos que en ella ay, desde Colibre hasta Blanes: y la mayor parte se recogiò en el puerto de Rosas, ala entrada del Ampurdan, por ser puerto muy espacioso, y la comarca fertil, y abundosa de todas las cosas necessarias: y la otra parte hazia sus viajes a la Proença, y alas islas de Mallorca, y Menorca, porteãdo lo q̃ era necessario para la prouisiõ del exercito. Del castillo de S. Saluador mouiò el exercito, cõtra el castillo de Lerz, y fue acometido cõ muy rezios cõbates, y a la postre se vuierõ de rindir los q̃ estauã en su defensa, saluãdo las vidas. Alli se hizo la solẽnidad de poner el legado a Carlos, en la posesion del cõdado de Barcelona, con las tierras y señorios de Cataluña, y celebrò la fiesta dello con grande alegria, por ser el primer lugar de Cataluña, que se auia ganado por fuerça de armas, y se repartiò Carlos la tierra de Cataluña, y nombrò en ella su Seneschal, y de alli partiò el Rey de Francia cõ su exercito, con determinaciõ de yr sobre Girona: y llegò la mayor parte de la otra parte de la puente, a donde se alojaron: y començò a diuidir las estancias del exercito. Assentado el campo en torno de la Ciudad, embiò el Rey de Francia al Conde de Foix, para que tratasse con el Vizcon-

M. CC. LXXX. IIII.

Rinden el castillo de S. Saluador sin cõbate.

Tomado Lerz, dio el Legado, con grã solemnidad, la posesion de Cataluña, a Carlos.

Cerco de Girona.

M. CC. LXX. V.

de de Cardona, rindieſſe aq̃lla plaça o ſe aparejaſſe otro dia para la batalla, con promeſſa, que ſe haria el mas rico hõbre que en Eſpaña vuieſſe. Trabajo el Conde, que era ſu deudo, de perſuadirle lo que el Rey de Francia pretendia: affirmando, que no ſe podria eſcapar de ſer preſo, alegando q̃ la fidelidad y obediẽcia ſe denia principalmente a Dios y a la Igleſia: pero no dando lugar el Vizconde a las platicas del conde de Fox, el real ſe fue acercando, para combatir la ciudad y los de dentro ſe aperciuieron con grande animo en ſu defenſa.

Notable y memorable fidelidad del Vizcõde de de Cardona.

De lo que ordenaron los de la vnion del reyno para ſocorrer al Rey.

POR ESTE tiempo ſe auian juntado los ricos hombres enla ciudad de Çaragoça, en la Igleſia de San Saluador con los meſnaderos, y Infançones, y Procuradores de las villas y lugares del reyno: y de cõcordia y contentimiento de los que pretendian ſer deſaforados del Rey, por no ſe auer proueydo en ſatisfazer a ſus agrauios, ordenaron en el principio del mes de Iulio, que todos los ricos hombres, Caualleros, y Infançones, que no eſtauan en las fronteras de Nauarra, y Albarrazin, fueſſen a ſeruir al Rey en eſta guerra, no embargante, que no ſe auian cumplido las ſentencias que ſe auian dado en la Corte de Çuera por el juſticia de Aragon con conſejo de la corte general. Entonces fueron don Pedro ſeñor de Ayerue, hermano del rey, y los ricos hombres y caualleros del reyno, q̃ no eſtauan en eſtas fronteras cõ ſu gẽte y vaſſallos a ſeruir al Rey, q̃ andaua ya cõ grãde ſolicitud, proueyendo las coſas neceſſarias a la guerra en defenſa del principado de Cataluña, y con tanto valor y animo, como ſi tuuiera cierta la vitoria, y cõ gran voluntad acudian todos para reſiſtir a tan grande poder, procurando de le imitar en el eſfuerço y valor q̃ moſtraua. Auiale juntado la mayor parte de la gente de caualllo que tenia el Rey en Eſtalrich y en Beſalu, q̃ eſta mas allegada a la parte dela montaña, adonde por ſer lugar importante, y tener vn fuerte caſtillo, mando el Rey eſtar en frontera contra los enemigos a Asberto de Mediona, Bernaldo de Angleſola, Berenguer de Puchuert, y Berenguer de Roſanes, con ſus compañias de gente de armas y cõ dos mil Almogauares: y muchos de los barones ſe quedaron en Eſtalrich: y otros ſe repartieron por los lugares de aquella comarca, donde hazian ſus correrias, contra el real de los Franceſes: y entre ellos y las compañias de gente de caualllo Franceſa, que corrian el campo, vuo algunos rencuẽtros y eſcaramoças, ſaliendo a los paſſos y caminos por donde venia la prouiſion al real. Era el rey de tanto valor y de tal entendimiento, que todas las coſas grandes y pequeñas las ordenaua y diſponia por ſu perſona: y no ſolamente proueya en lo que a cada negocio parecia conuenir, pero lo mas por ſi lo ponia en execuciõ, acomodando los conſejos y prouiſiones para los caſos que pudieſſen ſuceder. No era tan aſpero y ſeuero con los ſoldados particulares, quanto con ſigo miſmo: y en templança ſolicitud y trabajo competia con todos, ni en otra coſa ſe moſtraua ſuperior, ſino en ſola la mageſtad de ſu perſona, y en el titulo de la dignidad real. Eſto ponia a todos tanto animo q̃ ſe auenturaua

El grande valor y buenas cõdiciones del Rey de muy gran animo a ſu gente.

turaua a qualquier peligro.

De la batalla que tuuieron por mar Ramon Marquet, y Berenguer Layol, enla qual fue preso, y vencido Guillen de Lodena, Almirante de Francia. LXIIII.

Pertrecho belico de Barcelona

MANDO el Rey armar ẽ Barcelona a grã furia onze galeras, que eſtauan ſurtas, para defẽder la playa, y fortificar la ciudad, e hizo labrar muchas baſtidas y caſtillos de fuſta por el muro, y diuerſas machinas y trabucos: y en breue tiempo ſe puſo la ciudad en defenſa. Allende de las galeras auia muchos nauios y faetias de particulares Catalanes, y Valencianos, que andauan a corſo, y diſcurrian por toda la coſta de Narbona, y de la Proença: y hazian mucho daño en los nauios y barcas que de Marſella, y de otras partes venian al real del Rey de Francia. Entre eſtos coſſarios, ſegun eſcriue Aclot, auia vno muy ſeñalado y famoſo, que llamauan Albeſa, que era de Alicante, y con algunos compañeros vſados en aquella guerra, con ſolo vn leño de veynte y ocho remos, que tenia armado, engolfandoſe por no ſer deſcubierto de la armada Franceſa, que eſtaua repartida en San Feliu de Guixols, y en los puertos de Roſas y Colibre, hizo vela, y fue a ſurgir ala punta del Grao de Narbona, y deſcubrio treze barcas q̃ venian la via de Marſella, de las quales las ſiete refurgieró en el Grao, y hormegaronſe dentro en tierra, y a la tarde poniendo en orden Albeſa los ſuyos entro en el Grao donde eſtauan aquellas barcas, y algunas otras, y entraron en ellas ſin deſenſa alguna, y aprisionaron los que dentro eſtauan, e hizo vna grãde preſa: y deſta ſuerte otros coſſarios hizieron mucho daño, y grandes ſaltos en los nauios delos enemigos, y dela preſa dauã el quinto al Rey. Por otra parte Ramõ Marquet, y Berenguer Mayol Vice almirantes de Cataluña, con diez galeras ſe ſalieron para tomar lẽgua de lo que los Almirantes de Frãcia determinarian: y llegaron a San Feliu de Guixols, dexando atras la armada de Francia: y alli tuuieron nueua, que veynte y quatro galeras eſtauan entre Roſas y ſan Feliu: y fueron a furia de remos a combatirlas, y eſtãdo a tiro de balleſta, acometieron los vnos para los otros, y enuiſtieron los nueſtros las galeras de Francia tan juntas y tan bien concertadas, que las hizieron diuidir en tres partes, y encerrando en medio los Catalanes ſiete galeras de los Franceſes, les dieron tanta prieſſa, y las acometieron tan esforçadamente que las ganaron é hizieron tanto eſtrago en ellas, que apenas quedaron doziẽtos hombres. Eſto ſe hizo con mucha celeridad y preſteza, antes que las otras galeras ſe pudieſſen juntar, y mouieron las nueſtras contra las otras de Narbona q̃ eſtauan a la parte de medio dia, y trauoſe entre ellas muy braua batalla y fueron vencidas, y las de Marſella, que eſtauan a la parte de Leuante, batieron los remos, y recogieronſe hazia Palamos, dõde eſtaua la armada de Francia, y todas las otras fueron deſbaratadas, y fue grande el eſtrago q̃ hizo en los Franceſes la balleſteria Catalana, q̃ llamauã de tabla, q̃ era la mejor q̃ vuo en aq̃llos tiẽpos: y eſtos eran los q̃ vecierõ muy grãdes batallas por mar: de las quales ſe ſeñalaró los Catalanes ſobre todas las otras naciones. Puſieronſe los Franceſes en huyda, y lo miſmo hizieron las gale-

M.CC. LXXXV.

Hazaña de las galeras catalanas.

La balleſteria Catalana famoſa por mar

Preſa q̃ hizo Albeſa famoſo coſario.

M. CC. LXXX. V.

ras de la Proença; y siguiendo los nuestros el alcance, como lleuauã las galeras mas descargadas, y eran muy ligeras, tomaron otras ocho, y con estas la capitana y fue en ella preso el Almirante de Francia, que se dezia Guillen de Lodena. Auida esta vitoria, que fue vna de las muy nombradas que vuo por mar estos tiempos, Ramon Marquet, y Berenguer Mayol lleuaron con sus galeras seys de las que ganaron, y las otras echaron a fondo, y pusieronse en la mar: y porque salia de Palamos, la armada del Rey de Francia, echaron a fondo las galeras Francesas que lleuauan, y passaron los prisioneros a sus galeras, y otro dia a hora de tercia llegaron a Barcelona, con las diuisas y regozijo que se acostumbran en semejantes vitorias. De alli adelante començo la nacion Catalana ser estimada sobre todas, en las empressas de mar: y con esta vitoria, y cõ las otras q̃ alcançarõ, siẽdo su Almirãte Roger d̃ Lauria, no solo se defẽdio el reyno de Sicilia, y lo q̃ se cõquisto ẽ Calabria, y Basilicata, pero se puede d̃zir cõ toda verdad que se restauraron estos Reynos, que tuuo ya el rey de Francia por suyos: y quedaron los Catalanes con el señorio de la mar.

Echã a fõdo los nuestros las galeras vecidas y porq̃

Valor de los Catalanes, restaura la corona de Aragon.

Del rencuentro que huuo el Rey con los Franceses. LXV.

FVE TAN grande el animo del Rey en el tiempo de la mayor aduersidad, y quando tenia dentro en su Reyno vn tan poderoso aduersario, que entraua a tomar la possession del, con tanta autoridad y pujãça, q̃ no pensaua hallar ninguna resistencia, que estando desconfiado de ser socorrido de ninguno de los principes sus aliados, y mucho menos del Rey de Castilla su sobrino, de quien tuuo al principio esperança, q̃ seguiria con el vna misma fortuna, por su proprio interesse, y teniendo en Sicilia gran parte de la gente de guerra de su reyno, con todo esto no perdio punto de su gran valor, en el qual se señalo sobre todos los principes de sus tiempos: y no se contentaua con entretener la guerra, defendiendo sus castillos y frõteras: pero de tal manera se apercibio con sola la caualleria Catalana, y con solos los soldados mas platicos que se quedauã, q̃ delibero hazer guerra guerreada a su enemigo: y no cessar punto de molestarle, y perseguirle. Esto se hazia por el rey con tanta confiança, y osadia, como si el solo con los suyos fuera ygual a resistir el poder de los enemigos: y no paraua momento en vn lugar, por no perder ninguna ocassion. Sucedio passado el mes de Iulio, que como se fuesse ajuntando en Barcelona mucho numero de gente de sus Reynos, delibero ponerse al rostro d̃ los enemigos, para emprender alguna buena ocasiõ mas a su ventaja: porq̃ era cierto, q̃ tan poderoso exercito como aquel no podia durar mucho tiẽpo en cerco, ni en el cãpo, sin que se esparciessen en muchas partes o se retirassen, y boluiessen al cõdado de Rossellon: y determinaua de yr entreteniendo lo que restaua del mes de Agosto: porque de cada dia su real se yua augmentando, y el del enemigo, teniendo cõtrario el tiempo, auia de yr disminuyendo. Por esta causa embio al infante don Alonso al reyno de Aragon, e hizo llamamiento general a todos sus Reynos y Seño-

Valor notable del Rey.

rios

Llamamiẽto general del Rey, a todos sus señores, y para q̃.

rios, para que se juntassen con el todos los caualleros, y gente de guerra, declarando la voluntad que tenia de tener formado exercito, para poder acometer a sus enemigos, y si necessario fuesse darles batalla para el primero del mes de Setiembre: y sobre esto escriuio a todos los ricos hombres, y Mesnaderos de Aragon, y Valencia, y a los concejos de Cataluña, encargandoles por el señorio natural, que sobre ellos tenia, no le faltassen en aquella jornada. Sobre lo mismo escriuio a don Ruy Ximenez de Luna, y a los ricos hombres y caualleros, que estauan en las fronteras de Albarrazin contra don Iuan Nuñez de Lara, para que en caso que huuiessẽ hecho el effeto que pensauan, en estragar y destruyr los lugares en que se auia recogido don Iuan, se fuessen donde el estaua. Con esta deliberacion se partio el Rey para el monasterio de nuestra señora de Mõserrat, q̃ era de frayles de la orden de San Benito, y estuuo vna noche en vigilia en aquel santo yermo, y lugar sagrado, con diuersos milagros: y de allii boluiendo por el camino de la montaña, se fue a Estalrich: adonde tuuo consejo con los ricos hombres, q̃ alli se hallarõ: y propuso, que si con la gente de guerra q̃ se auia ajũtado, pudiesse hazerse fuerte en vn monte, que esta junto a Girona, que llamauan el Puch de Tudela, podria comodamente en el assentar su real: y desde alli offender a los enemigos, de manera que leuantasen el cerco. Salio el Rey con este fin de Estalrich con quinientos de caualllo bien armados, y con cinco mil peones, entre Almogauares, y otra gente de guerra, que llamauan seruientes, y dexando la gente de los concejos en sus fronteras, caminaron la noche, y quando amanecia, estauan sobre Girona, y passaron muy cerca del exercito Frances, teniendo el rio Ter en medio, que partia los vnos de los otros. Passo el Rey adelãte, con su gẽte bien en ordẽ, sin que los enemigos saliessen a el, hasta que fueron perdidos de vista, y tomando de traues vna senda, subio cõ su gente por el cerro de Tudela arriba, donde estuuieron todo aquel dia. El Rey de Francia creyendo que esta gẽte yua a correr el camino, y comarca de Castellõ de Ampurias, por hazer alguna empresa, penso que se pudieran encerrar dentro del Ampurdan: y salieron por el camino real de Castellon, quinientos de caualllo, los mas escogidos que se pudierõ juntar de la caualleria Frãcesa, y no pudieron descubrir el camino que lleuauan, y anduuieron toda la noche por diuersos caminos en su seguimiento. Mas reconociendo el Rey, que en aquel cerro de Tudela no auia la comodidad que pensaua, para hazerse alli fuertes, porque les podian quitar los bastimentos, determino que se diesse buelta por las faldas de los montes, y a media noche con algunos de caualllo, baxò por el cerro abaxo, y tomo el camino de Besalu, adõde determino dyr aquel dia para defender sus frõteras, sin dezir a los ricos hõbres el intẽto q̃ lleuaua: y siguierõ al Rey, por la via dela mõtaña, creyendo q̃ seguia aquel camino: y no yuã en su cõpañia, sino hasta diez o doze caualleros, segũ Aclot cuẽta, q̃ es el autor que mas particularmẽte escriuio esta jornada: y entre ellos no auia rico hombre, sino don Pedro, señor de Ayerue su hermano, y otro rico hõbre de Aragon. Los q̃ tomaron el camino de la mõtaña, eran el Conde de Vrgel, don Ramon de Moncada señor de Fraga, dõ Simõ de Moncada, hijo del Seneschal de Cataluña,

M. CC. LXXXV.

Preuencion christiana de el Rey.

Gente q̃ acompañã al Rey, en su empresa.

Salẽ cõtra los nuestros quinientos caualllos Frãceses.

Ordẽ cõ q̃ se repartio la gẽte del Rey q̃dãdo cõ el muy pocos

M. CC. LXXX. V.

yerno de don Pedro Martinez de Luna el viejo, don Pedro de Moncada, señor de Aytona, don Berenguer de Entença, don Ramon de Ceruera, señor de Iuneda, don Berenguer de Puchuert, don Guerau de Ceruellon, y don Alaman de Ceruellon su hermano, don Berenguer de Anglesola, y toda la otra caualleria, que erá hasta quatrocientos y ochenta de cauallo. Los peones que yuan delante caminaron por la montaña, tan apressuradamente, que salieron los primeros media legua lexos de donde el Rey yua: y los caualleros aquella noche no supieron dõde el rey estaua, y quãdo el sol salia, estando en lo alto de la montaña, reconocieron que yua por lo mas baxo, y baxaron a juntarse cõ el. Como fue dia claro encontraronse a caso los caualleros que yuan por la montaña abaxo, para juntarse con el rey, con la caualleria Francesa, que yua en su busca, y se tornaua al real: y los Almogauares, quando los descubrieron, no entendierõ que eran Frãceses, antes pẽssaron, que eran compañias de gente de cauallo, que veniã por lo alto por el camino de Vic, para juntarse con el Rey: o que era la gente de cauallo, que Asberto de Mediona tenia en Besalu: y vn caualiero que se dezia Guillen Eseriua, que era de Xatiua, y se hallo mas cerca, y yua en vna yegua a la gineta, saliolos a reconocer: y dio al arma: y los Almogauares fueron a herir en los enemigos y los hizieron recoger a vna mota desuiada del camino, y despues caminaron en su esquadrõ muy cerrado, su passo a passo: y dexaron a los Almogauares arrojar sus lanças y dardos: y quando los vieron, que no tenian armas, arremetieron cõtra ellos de suerte q̃ los desbarataron, y se pusieron en huyda, por acogerse a la montaña. Siendo auisado el Rey por vn cauallero de la orden de Calatraua del rebato que se dio a los q̃ yuan delante, y que si no los socorrian erá perdidos, mando adelantar a don Pedro de Moncada, para que los recogiesse, y con ochenta de cauallo passo delante para socorrer a los Almogauares: pero ya eran desbaratados y dio auiso al rey, para que apresurasse, y el Rey mando a don Ramon de Moncada señor de Fraga, q̃ fuesse cõ sesenta de cauallo, a juntarse con don Pedro, y recogiendo la otra gente de cauallo, siguio tras el, y començose a trauar vna muy fiera batalla, en la qual de los primeros fue herido don Pedro de Moncada, y fueron a tierra hasta sesenta caualleros Franceses. El Rey y los que con el estauan, mouieron contra el estandarte de los enemigos, que era de campo roxo con vna faxa blanca, y hirio el Rey al cauallero que lo lleuaua de tal encuentro, que dio con el en tierra muerto: y luego leuantaron los Franceses tres pendones, y peleauan muy valerosamente, y los vnos y los otros hazian grandes hechos en armas: entre los quales vn cauallero, que Aclot dize que era Nauarro, y Montaner escriue ser el conde de Niuers, viendo lo que el rey don Pedro por su persona hazia, y que se ponia al mayor peligro, peleando con gran valentia cõ su maça, de la qual heria mejor que otro cauallero de sus reynos, y que acossaua a los contrarios, animando y ordenando los suyos, siguio tras el y arrojole vna azcona montera con tanta furia, que con ella le atraueslo el arzon delãtero, sin herirle, ni hazer le daño. Boluio el Rey contra aquel cauallero, y lançole a tierra de vn golpe de maça, y mando el Rey a Guillen Eseriua que se apeasse y le matasse,

Dan los nuestros de improuiso sobre los caualleros Frãceses pensando q̃ erã amigos.

Derriba el Rey al q̃ traia el estandarte Frãces.

y por quitalle la eſpada, q̃do tãbiẽ cõ el en el cãpo muerto. Es cierto, que aquel dia ſe ſeñalo el rey entre todos como vno de los mejores caualleros que vuo en ſus tiempos, y anduuo animando y esforçando a los ſuyos, haziendo marauillas: y entre otros mato al ſeñor de Claramonte. Duro de ambas partes la batalla por gran eſpacio de tiempo, y recelando los nueſtros, que no acudieſſe ſocorro del exercito de Francia, ſe fueron recogiẽdo a la montaña: y quedo el rey como Aclot dize, con ſolos veynte y dos caualleros, entre los quales ſe hallarõ don Pedro ſeñor de Ayerue ſu hermano, Don Berenguer de Entença, y don Simon de Moncada, que ſe ſeñalaron valeroſiſsimamente, y entre los otros es muy loado de Montaner vn caualiero Siciliano moço, que ſe dezia Palmerio Abbad, que aquel dia, ſegun eſte autor dize, yguala a las grandes hazañas que ſe contauan de los caualleros auentureros. Quedando los Franceſes a ſu parecer vencedores, no oſſaron paſſar adelante, y hizieronſe vn eſquadron y oſtuuieron en el firmes, temiendo recibir daño de los Almogauares, que ſe auian ayuntado con la gente de cauallo del Rey, por la aſpereza de la montaña: y el Rey con los ſuyos anduuo reconociendo el campo: y quiſo ſacar del vn donzel, que vio entre los muertos que era de ſu caſa, y le amaua mucho, que ſe dezia Ramon Durfort, y era de Barcelona, que eſtaua tẽdido debaxo de ſu eſcudo, y aun no auia eſpirado: y por ſaluarle, ſe vio el Rey en grãde peligro, por tener cortadas las riendas de ſu cauallo, y apeoſe para adereçarlas vn caualiero, que ſe dezia Thomas de Vernet. Entonces ſe recogio el Rey con los caualleros que le quedauan: y ſe ſubio por vn recueſto arriba, camino de la ſierra: adonde le eſtaua eſperando ſu caualleria, y fueſe a comer a Santapau: y los Franceſes quedaron reconociẽdo el campo como ſeñores del. Fue eſta batalla dia de nueſtra Señora de Agoſto, y vna delas muy famoſas que vuo en aquullos tiempos: porque ſe hallaron en ella la flor de la nobleza y caualleria de Francia, y la mas eſcogida que el Rey tenia de los barones y caualleros de Cataluña, y Aragon. Entre los autores eſtrãgeros, el que mas particularmente cuenta el ſucceſſo della, es Vilano Florentin, que concurrio en aquel tiempo, y eſte eſcriue, que los capitanes de la caualleria Franceſa eran, Iuan Ancurs Condeſtable del Rey de Francia, y el Conde dela Marcha, y Rul deRas, que era vn muy valiente caualiero, y affirma que fue el Rey de Aragon vencido, y que le hirieron en la viſta de vn encuentro de lança, y que le aſieron por las riendas del cauallo, pero el aunque eſtaua muy mal herido corto las riendas con ſu eſpada, y ſe eſcapo de la batalla, y que quedaron en el campo muertos haſta cien caualleros Aragoneſes, y Catalanes, y que no curãndo el Rey de ſu herida murio dentro de breues dias. A eſte autor ſiguieron todos los eſtrangeros: y entre ellos vno delos Sicilianos: y affirman que murio el rey de la herida, que vuo en eſta batalla: pero en eſto recibieron muy gran engaño, porque es cierto que ſalio della ſin ninguna herida, y viuio deſpues caſi tres meſes: y en todo eſte tiempo, por ſu perſona entendio ſiempre en las coſas de la guerra.

(§)

M. CC. LXXX. V.

Valor eſtrãño del Rey en eſte encuentro.

Quien q̃do a ſu lado acabado el encuentro y cõ q̃ orde̅ ſe retiraro̅ los nueſtros y q̃da rõ los Frãceſes.

Capitanes Franceſes deſta batalla.

Prueuaſe el error de Vilano, en lo q̃ eſcriue del ſucceſſo della.

¶ De

M.C.C. LXXXV.

¶ *De los combates que los Frãceses dieron alos de Girona, y como se trato derendir la ciudad a partido.*

LXVI.

ESTAVA firme el exercito Frãces fobre Girona combatiẽdo la ciudad muy amenudo, y el rey de Francia con grãde porfia perfiftia en el cerco, efperando, que fe le rẽdiria: porque la teniã en grãde aprieto, y la auiã diuerfas vezes cõbatido, y tuuieron auifo, que auia dentro grã de falta de baftimentos. Pero viſto, que no aprouechaua combatirla, ni hazia daño la bateria, defpues de muchos combates que fe le dierõ a lãça y efcudo, que era quando fe combatia vna fuerça a efcala viſta, fin bateria de machinas, labrarõ vna mina debaxo del muro, para derrocar algun lienço del, y eligieron vn lugar, que les parecio mas oportuno, para poder minarlo, y los gaſtadores hizieron la mina muy honda, y larga, y pufierõ en cuẽtos el muro. Mas el Vizconde de Cardona, q̃ entendio el peligro, mãdo por la parte de dentro labrar vn muy ancho muro bien trauado de grueſſa cãteria, de fuerte, que aunque fe derribo parte del muro, les falio aquel affan en vazio. Tentaron defpues defto cõ los ingenios que llamauan Gatas, que eran de grueſa madera embarbotados, y encorados, de llegar al muro, para ſacar vna trinchea: y ſalió el Vizconde con quiniẽtos hombres, y pegaron fuego en ellas, y no ſe pudo apagar, ni remediar, que no fueſſen quemadas. La balleſteria que auia dentro, que era Catalana, y muy eſcogida, y los Moros del Reyno de Valencia hazian mucho daño en la gente Franceſa, que eſtaua en los caſtillos, que ſe auian armado para combatir la Ciudad, è hizieron tan eſtraños tiros, que fueron muertas por ellos muy principales perſonas y vno diuerſos ingenios y artificios, cõ que los de la ciudad, y del Real ſe procurauan ofender, q̃ eran propios de la guerra, que entonces ſe vſaua. Muchas vezes intẽtaron los Franceſes entrar en la ciudad a eſcala viſta, y ſiẽpre fueron rebatidos con grande daño, en que vno muchos heridos y muertos: y començó la gente Franceſa a ſentir mucha fatiga, aſsi por los rebatos ordinarios, que tenian de la gente que eſtaua dentro, y de las frõteras de Beſalu, y Eſtalrich, como de la falta que padecian de baſtimẽtos: y recreciendo muchas aguas, comẽçaron a padecer grãdes neceſsidades y miſerias. Tras eſto ſe recrecio tã grãde corrupcion, que no fue ſola vna eſpecie de enfermedad la que vino en los Frãceſes, antes les crecierõ muchas y muy diuerſas, y gran mortandad y peſtilencia, y murio gran parte de la gente, eſpecialmente d̃ los barones y gente mas regalada. Llegarõ las coſas a tan eſtrecha neceſsidad, q̃ ya el rey de Francia tratana de leuãtar ſu Real, por la peſtilencia grande que en el auia, pero entendiendo la neceſsidad, y falta de baſtimentos que padecian los cercados, procuro, por medio del conde de Fox, que el Vizcõde de Cardona le rindieſſe aquella plaça a partido, pues no ſe le podia muchos dias defender, e hizieſſe cõ el el cõcierto que mas honeſto y conuiniente le pareciеſſe. Tomo plazo el Vizconde de ſeys dias para deliberar con los ſuyos ſobre ello, y entretanto embio al rey de Aragon, auiſando del eſtrecho en q̃ eſtauã, y d̃la hãbre q̃ padeciã, para q̃ viеſe, ſi le eſtaria biẽ, q̃ ſe trataſſe d̃ algun honeſto partido, pues no ſe podia hazer otra coſa: ofreciẽdo

Eſtrechaſe el cerco de Girona.

Preuenciõ prouechoſa del viz. cõde de Cardona con tra la traça de ſu cõtrario

Peſte en el cãpo Frãces

pide el Frãces al Viz conde ſe le de a partido.

que

que quando otro deliberasse, el haria su dever, aunque no le quedasse esperança de ser socorrido. A esto le embio a dezir el Rey, que hiziesse aquel concierto que pudiesse, solamẽte se reseruasse termino de veynte dias: porque dentro dellos procuraria de le proueer de bastimentos, o le socorreria: y sabida la voluntad del rey el Vizconde hizo su partido con el Conde de Fox, en nombre del rey de Francia, con tal condicion, que si dẽtro de veynte dias no fuesse socorrida Girona, se rindiesse: y aquellos passados, dentro de otros seys, ninguna gente Francessa entrasse dentro: porque en aquel termino se pudiessen salir libremente el y los cauallos, y gente que en la ciudad estauan, con sus armas, y adereços, y bienes, sin embargo ni ofensa alguna: de tal manera, q̃ si dentro de aquellos dias el rey de Aragon, o sus gẽtes pudiessen proueer y bastecer la ciudad mal grado de los Franceses, aquello no tuuiesse valor, ni firmeza alguna. De aquel dia adelante los Franceses cessaron de combatir la ciudad, y tan solamente atendian a guardar, que ninguno pudiesse entrar, ni meter bastimẽtos dẽtro.

Haze el Vizconde, sabida la voluntad, del Rey, el partido q̃ le esta biẽ.

Del trato que Alaymo de Lẽtin, maestre justicier de Sicilia, tuuo con el Rey de Francia, y de su prision. LXVII.

MIENTRAS duro el cerco sobre Girona, refiere vno de los autores antiguos de las cosas del reyno de Sicilia, que acõtecio vn caso muy digno de memoria, de vna notable ingratitud, de persona muy principal, a quiẽ el Rey hizo de los mayores de Sicilia, por auer sido por su cõsejo principalmẽte echados los Franceses, y dello en nuestras historias no se haze mencion alguna. Este fue Alaymo de Lentin, a quien el Rey en reconocimiento de sus seruicios dio grã estado en aquel reyno, e hizo Maestre justicier del: q̃ es el cargo mas preeminente que ay en la Isla. Este cauallero, por inuidia que vno, por no tener cerca del rey el lugar que pensaua auer merecido, o por descontentamiento del estado, a que los negocios despues boluierõ, o por otro despecho, començo secretamente a tener tratos, e intelligẽcias de amistad con los gouernadores Franceses, que estauan en las prouincias de Pulla, y Calabria, y en el principado de Capua, y desto se començo a tener algũ indicio, quãdo el Infante por esta sospecha embio a Alaymo a España con achaque de pedir socorro de gẽte, como esta referido. Confirmose esta sospecha por las confessiones de Proracho de Agosta, y de Matheo de Escaleta, que era cuñado de Alaymo: porque siendo inculpados de crimen de lesa Magestad, por auer conspirado contra el Rey, confessaron el delicto, y nombraron por participe en el al Maestre justicier. Desto resulto, que publicandose por la Isla esta infamia, estando el en España, fue presa Machalda su muger con sus hijos: y mandaronlos poner en el castillo de Mecina, por el mes de Hebrero passado. Despues siendo ya entrado el exercito de Francia en Cataluña, fue tomado vn correo con letras de Alaymo, las quales escreuia al rey de Francia, y pedia que se le diesse seguro para el y dos sobrinos suyos que alli tenia, llamados Iuan de Mazarino, y Dinolfo de Mineo, para que pudiessen seguramente passarse a su seruicio, ofreciendo, q̃ con solas diez galeras armadas que le mandasse dar, reduziria la Isla

M. CC. LXXXV.

Confirmasse la sospecha de la traycion de Alaymo, cuya ingratitud con el Rey fue notable.

M. CC. LXXX-V.

la Isla de Sicilia á su obediẽcia. Quãdo tuuo desto noticia el Rey, vsò de vna notable clemencia: y mandò llamar ante sí al Maestre Iusticier en su camara, y estendo solos le reuelò los auisos que tenia, y le mostrò sus letras, y le dixo, que confiaua tanto en las mercedes y beneficios que le auia hecho, que no podia perfuadirse, sino que todo aquello era fingido, por sus emulos y enemigos: y aduirtiole, que de alli adelante conseruasse mas cautamente su fidelidad, sin nota de infamia, ni sospecha della. Passado esto, partiendose vn dia de Barcelona Alaymo, Ramon Marquet, en cuya casa posaua, reconociendo a caso el aposento de su huesped, descubriò en cierta estancia tierra mouediza, que de reziente se auia cauado: y mandãdo reconocer, lo que era, hallaron vn cuerpo enterrado cõ sus vestiduras, y aueriguose ser de vn secretario del Maestre justicier, que llamauan Gracian de Nicosia, que fue el ministro que interuino en estos tratos, y el que escriuiò las cartas que fueron lleuadas al Rey: y siẽdo auisado el Rey de este caso, mandò prender al Iusticier y a sus sobrinos y familiares: y preguntado Alaymo, donde estaua su secretario, respondiò, que se auia ydo sin su licencia á Sicilia: y puestos los sobrinos a quistion de tormento, declararon el hecho como passaua: y mandolos poner el Rey en buena custodia: y fue lleuado Alaymon al castillo de Siurana.

Clemencia grãde del Rey con Alaymo.

Caso atroz por donde se descubre el trato del Iusticier.

¶ De la batalla que tuuo por mar el Almirante Roger de Lauria, con la armada mayor del Rey de Francia, en la qual fueron vencidos los Franceses. LXVIII.

IESTVVO el Almirante Roger de Lauria sobre la ciudad d Taranto, y en la conquista de aquel Principado, que restaua de reduzirse en la prouincia de Calabria, con quarenta galeras hasta el mes d Iunio deste año: y pusola en tã gran estrecho y combatiola tã braua mente, que los de dẽtro fueron vencidos y entrados por fuerça de armas a quinze de Iunio. Fue puesta la ciudad a saco, y dexo en ella guarnicion con la qual reduxo a la obediencia del Rey la mayor parte d aquel Principado, que solo restaua de la prouincia de Calabria. Salio el Almirante del puerto de Taranto despues de la fiesta de la Assumpcion con treynta y seys galeras, y nauegando la via d Beruería, discurrio por toda aq̃lla costa, é hizo su viaje para Cataluña con tan buen tiẽpo, que arribò a la playa de Barcelona a veynte y siete de Setiẽbre. Sabida por el Rey su llegadá, dexãdo todos los otros hechos y negocios de la frõtera, con grande priesa y diligẽcia, caminãdo todo el dia, y la noche se vino a Barcelona con solos tres caualleros por comunicar cõ el Almirãte, lo q̃ le conuenia hazer: y despues de auer tomado refresco, reparado la chusma, y reforçandose de soldados, y marineros, tuuo auiso, que la armada de Francia venia la via de Barcelona. Fue assi, q̃ Iuan Escoto Almirante de la armada Francesa, y Enrique de Mar Genouites, y tambien Almirante de aquella armada, que era de cincuenta y cinco galeras, tomaron las quarenta con proposito de venir la buelta de Barcelona, adonde el Rey Philipo pẽsaua passar por tierra con su exercito, quando fuesse entregada Gi-

Entra Roger a Tarãto por fuerça y ponela a saco.

Viene el rey a toda priesa a Barcelona, a verse cõ su Almirante.

rona,

rona, para reduzir aſſi obediẽcia todo el reſto del principado de Cataluña: y las otras quinze galeras de la armada Franceſa, quedauan en Roſas en guarda y defenſa de aquella coſta, y de los lugares del Ampurdan. Quando el Almirante arribo en la playa de Barcelona, diez galeras de Cataluña auian ſalido para tomar lengua de los enemigos, y Ramon Marquet, y Berenguer Mayol auian ydo con ellas la via de Palamos: y paſſando adelante haſta llegar a San Pol cerca del qual eſtaua la armada Franceſa, teniendo alli auiſo della, ſe boluieron a Palamos, con propoſito de eſperar alli, haſta que ſe les offrecieſſe tal ocaſion, que pudieſſen hazer algun buen effecto: porque ſus galeras eſtauan deſpalmadas, y eran muy ligeras, y mejor armadas, y no temian a los enemigos, y por toda la coſta tenian pueſtas atalayas, y luego tenian noticia de lo que la armada hazia. Los Franceſes teniẽdo auiſo deſtas diez galeras, eſcogieron veynte y cinco entre las otras armadas de la mejor gente, y mas platica: y de buenos marineros, y con ellas hizieron vela la via de San Pol, de la marina, no ſabiẽdo coſa alguna de la armada de Sicilia, ni que vuieſſe arribado a la playa de Barcelona. Eſtaua la armada de Francia en el cabo de San Feliu el primero de Octubre, y el Almirante que tuuo auiſo deſto, ſalio con ſus galeras aquella noche, haziendoſe a lo largo y paſſo tan adelante, que dexo la armada de Francia atras. El dia ſiguiente, que el Almirante ſe hizo ala vela, llegaron quatro galeras de la armada de Sicilia, que quedauan reçagadas, cuyo capitã era vn cauallero Catalan del linaje de Montoliu, y ſin dexar ſalir a ninguno a tierra, teniendo licẽcia del rey, fue en ſeguimiẽto del Almirãte: y nauegando las quatro galeras junto a tierra, llegaron al cabo de vna montaña: de donde deſcubrieron las galeras Franceſas, y las quatro galeras ſe puſieron en huyda, y las ſiguieron, haſta que fue de noche y paſſaron haſta juntarſe con la armada del Rey de Aragon, y dieron nueua al Almirante de las galeras de Frãcia, y juntandoſe con las galeras de Cataluña por la orden que el Rey les dio, mando el Almirante, que diez y ocho galeras tomaſſen la parte de la tierra. Hallaronſe juntas a la primera guarda las dos armadas, y apellidãdo los nueſtros Aragon, acometieron las galeras de Francia, y començandoſe entre ellos la batalla, los Franceſes con ardid, por deſordenar a los nueſtros, y que no fueſſen conocidos tomaron el miſmo apellido: y quando los Catalanes dezian el ſuyo, los Proençales eras ellos apellidauan Aragon, de ſuerte que ſiendo denoche todo eſtaua lleno de muy confuſo tumulto: y no ſe podia diſtinguir quales fueſſen las galeras del Rey de Aragõ, o las Franceſas. El Almirante auia mandado encender vn farol en cada galera, y los Franceſes hizieron en las ſuyas aquello miſmo: y hallandoſe entremezclados los vnos entre los otros, començoſe entre ellos a herir la batalla muy brauamente. La galera del Almirante enuiſtio por el coſtado vna galera Proençal, y lleuole todos los remeros de vna vãda, y nõ q̃do balleſtero ni galeote, q̃ no fueſſe a la mar, y como era muy conocida la vẽtaja q̃ los nueſtros tenia, y las galeras del Almirãte vuieſſen afferado cõ las delos enemigos, los Frãceſes fueron perdiẽdo del todo el animo por el grãd daño q̃ en ellos hazia la balleſteria. Al principio dla batalla, doze dllas galeras Frãceſas delas q̃ tenia Enriq̃

M. CC. LXXX. V.

Galeras Franceſas contra las de Ramon Marquet, y Mayol, y el diſcurſo de vnas y otras haſta encontrarſe.

Traça con q̃ los Frãceſes procuran no ſer conocidos de los nueſtros ẽ el encuentro.

por

M. C C. LXXX. V.

por la escuridad de la noche se salieron de la batalla, y siguieron la via de Rosas: y las otras treze fueron ganadas por los nuestros, y enellas quedo preso el Almirante Iuan de Escote: y murierõ mas de quatro mil hombres segun parece en vna carta que el rey escriue desta jornada. Reconociendo el Almirante, que se le auian escapado las doze galeras, quiso seguirlas, mas como era denoche, detuuose hasta otro dia: y mando passar las armas y gente de sus galeras, a las que auia ganado, que eran mas nueuas que las suyas, y mando lleuar las que el dexo a Barcelona, y por gran fortuna y tẽporal, que se leuanto, falto poco de perderse en aquella playa: y algunas se escaparon al cabo de Lobregat, y las otras corrierõ al puerto de Salou. Otro dia el Almirante con gran ira, mando executar en los enemigos, en vengança de las crueldades que los Franceses hizieron en la entrada de Rossellon y Cataluña, nueuos generos de tormentos, mas crueles y terribles q̃ la misma muerte: y mandò sacar los ojos a dozientos y sesenta hõbres, que no estauan heridos: y embio los al real del rey de Francia: y fue esta fiereza muy notada eneste capitan. Estuuo nuestra armada en aquel lugar donde fue la batalla aquel dia: y de alli corrio la costa hasta el Grao de Narbona, en seguimiento de las doze galeras que se les auian escapado: y boluiose al puerto de Cadaques que era del Conde de Ampurias, y estaua por el rey de Francia: y los de el castillo se le rindieron, y tomo alli vna nao cargada del duque de Brauãte en la qual se hallo gran suma de dinero, que se traya para la paga del exercito y fueron tomados otros dos leños q̃ estauã alli caagados. Estãdo el Almirante en aquel puerto de Cadaques, el cõde d Fox, y Ramõ Roger de Pallas por orden del rey de Francia, siendo assegurados, fueron a tratar, que guardasse lo assentado en la tregua, hasta cumplirse los treynta dias, dentro de los quales se deuia entregar Girona, pero el Almirante respondio, que no se incluya el en aquella tregua, ni la armada de mar.

Fiereça estraña cõ q̃ trata Roger a los vẽcidos.

Rindese Cadaques al Almirante y la rica presa q̃ alli se haze.

Piden los Franceses a Roger este la tregua de Girona, y lo que el responde.

Que la Ciudad de Girona se entrego al Rey de Francia, y se leuanto el campo Frances, y se boluio a Rossellõ, y de la muerte del Rey de Francia.

ESTAVA EN ESte tiempo el Rey de Francia muy doliente en Castellon de Ampurias: adonde se auia retirado, por la infició del ayre, y entretanto cumplidos los veynte dias dela tregua, dentro delos otros tres dias por orden del Vizconde de Cardona, salierõ los doliẽtes q̃ auia en Girona: y todos aquellos q̃ no podiã tomar armas. Despues salio el cõ los suyos bien armados, y en ordẽ de batalla, cõ sus pẽdones tendidos: y vinose a vn lugar dela orden de S. Iuã llamado san Saloni, q̃ esta enel camino de Girona, y dista de Barcelona a ocho leguas, adõde el rey de Aragon estaua. Tras esto se entrego Girona al Rey de Nauarra, y entro grã parte dl exercito dẽtro, y vsaron contra algunos vezinos que alli auiã quedado de estraños, e increibles generos de crueldades, e insolẽcias, uiolãdo, y profanando las Iglesias, y sepulchro de San Narciso, Patron de aq̃lla ciudad en el qual todos los dela tierra tiẽẽ grã deuociõ. y le despojarõ las preseas y joyas:

Insolẽcias y crueldades, de los Franceses en Girona, castigadas por mi lagro.

y segun cuenta vno de los autores Sicilianos antiguos, le arraſtraron: y aſſi parecio ſuceder el caſtigo, e yra de Dios: porque murieron en breue tiẽpo de peſtilencia, mas de quarenta mil Franceſes. Fue eſte caſo tan eſtraño y marauilloſo, que ſe tuuo muy cierto y conſtante, que del ſepulchro de aquel glorioſo Santo ſe vieron ſalir innumerables enxambres de tauanos y moſcas, de muy differente talle y figura: que eran tan grandes, como vna bellota, ſegun Aclot dize, y herian, y emponçoñauan, de tal manera los cauallos, y gente del Rey de Francia, que cayan luego muertos, y fue tan grande el numero de los cauallos que deſta manera murieron, que affirma el miſmo autor, ſer muertos quatro mil de precio, y de otros veynte mil: y creo que ſe limita harto en el numero, porque vna carta que el Rey don Pedro eſcriuio al Rey don Sancho, en que le auiſa del ſucceſſo deſta guerra, affirma auer muerto quarenta mil cauallos, de donde ſe puede conjeturar el poderio y grande numero de las gentes que en aquel exercito entraron en Cataluña. Sabido por el rey, que el exercito del rey de Frãcia ſe retirauaal Ampurdan, y que ſe dexaron en la ciudad dozientos de cauallo, y cinco mil de pie, cuyo general era Euſtacio Seneſcalc̃ Toloſa, a quiẽ ſe dio cargo de la guarda de aquel lugar, con ſu gente de cauallo, y con los almogauares, y con la otra gente de guerra mas eſcogida ſe fue a Darnils: con propoſito de yr por la montaña al collado de Paniças, por hazer daño en aquel paſſo a los enemigos. En Darnils mando hazer alarde vn Miercoles a veynte y ſeys de Setiembre, y mouiẽdo de alli, ſiguiõ el camino de la mõtaña para el monaſterio de Bañuls, y los vezinos de aq̃ll ugar le entregaron, y fueron alli preſos ciento y veynte Franceſes. Paſſando adelãte llego a vn lugar de la ſierra a tres leguas de la cumbre de Paniças, adonde aguardo la otra parte de ſu exercito. En eſte medio yuan de cada dia faltando los baſtimentos al exercito Frances, y las gentes del eſtauan en tan extrema neceſsidad, que les falta ua ya el animo, juntamente con las fuerças: y fue neceſſario que el Rey de Nauarra, y los capitanes del exercito proueyeſſen, que por los confines de Roſſellon acudieſſe la gente, que alli auia de guerra a tomar los paſſos, y aſſegurarlos por aquella parte: y algunas compañias de Narbona y Toloſa ſe ſubieron a Montcanigo, y ſe apoderaron de los montes, que eſtan entre Roſſellon y Cataluña. Llegaron entonces dos mil de cauallo, y quatro mil peones del exercito Frances de noche con ardid de entrar en Beſalu, pero eſtando muy apercebido Asberto de Mediona ſalio contra ellos con ochenta de acaualloyc̃ dosmil peones, y recelando los enemigos de ſer encerrados de la gente de las fronteras ſiendo ſentidos, ſe retiraron, y recibieron daño de la gente que auia ſalido de Beſalu al paſſo de vn arroyo, q̃ eſtaua junto de aquella villa. Entretanto ſe yuan leuantando los Franceſes de los lugares, en que eſtauan alojados, e yuanſe recogiendo hazia Caſtellon de Ampurias, donde el rey de Francia eſtaua, y ſacaronle en vna litera con otros muchos caualleros, que eſtauan muy dolientes, y los lleuauan de aquella fuerte en andas. Fueron de eſta guiſa con todo el cuerpo de el exercito haſta Vilanoua, que eſta en la Vega de Peralada, y lleuauan tanta ãnſia de paſſar los montes, que yuan dexando por todos los lugares, por donde paſſaua el exercito grande

M. CC. LXXX. V.

Orden con que ſe retira el Frances al Ampurdan.

Numero de los cauallos q̃ mataroñ las moſcas de San Narciſo.

Sale el rey a dezer daño al enemigo, dõde y como.

M. CC. LXXXV. fardaje, y toda la hazienda de mayor precio y valor, no curando sino de saluar las personas: y detuuose el rey de Frãcia en Vilanoua algunos dias, por yr enfermo de dolencia mortal. Escriue Aclot, q̃ fue fama publica, la qual tambien se confirmaua por vno delos autores antiguos de las cosas de Sicilia, que el rey de Nauarra embió a dezir al rey de Aragon su tio, que el rey su padre estaua para morir, y no podia escapar de aquella dolencia, y q̃ teniendo deliberacion de salir de Cataluña con toda su gente, le rogaua y requeria, por quien el era, y por su grã cortesia, que no le empidiesse el paso: y le assegurasse a el, y a todos los suyos, pues le dexauan desembaraçada la tierra. A esto dize Aclot, que respõdio el rey como principe de gran valor, que el asseguraria a su sobrino, como a principe, que merecia ser honrado, y por su respeto a todos los suyos, por si, y por los caualleros, que con el estauan: pero que no seria parte, que los Almogauares, y la otra gẽte desmandada, que estaua por aquella sierra, no hiziessen el mal que pudiessen: y que en aquel caso no le obedecerian: y assi se entiende, que se hizo toda diligencia por ellos por hazer el daño possible a los Franceses. Otro dia embiò el rey de Nauarra delante quatro mil de caual lo, para assegurar el passo, y partieron de Vilanoua y repararõ en Iunquera, y en aquella sazon el Rey de Aragon, con toda su gente estaua muy cerca en la sierra a vn lado de los enemigos: y quando ellos hazian alto, el reparaua con los suyos. Aquel dia quedò el exercito Frances en Iunquera, y el Rey de Aragõ se puso en vn cerrillo muy cerca, donde hablò con los suyos, y les hizo vn largo razonamiento, agradeciendoles los trabaxos y fatigas, que en aquella guerra hauian padecido, representandoles la perdicion y miseria de sus contrarios, que poco antes tenian tanta soberuia, y estimauã en tan poco todas las fuerças que se les podian poner delante: concluyendo su platica, que harta vengança tenian de sus enemigos, pues yuan castigados de su soberuia: y assi les rogaua, que vuiessen misericordia dellos: como Nuestro Señor la hauia mostrado en sus cosas: y porque don Ramon de Moncada, que era de muy anciana edad, y fue vno de los señalados caualleros de sus tiempos, por la costumbre de Cataluña dezia, que debia, siẽdo el Senescal, yr en la auanguarda, en qualquier hecho de armas que huuiesse dentro del Principado: el Rey holgò dello, y pidiole, que lleuasse por compañero vn rico hombre de Aragon, porque en aquel trãce queria, que Catalanes, y Aragoneses fuesen yguales, y holgõ dello: aũque por la vsança de Cataluña pretendia, que deuia yr solo, siendo la guerra dentro della. El Rey ordenò la gente de caual lo, sin mouerse de alli, quanto dana lugar la aspereza del monte: y estuuieron en el aquella noche sin tomar los caualleros ningun refresco: y no se querian mouer de alli algunos, por que no se les passassen los Franceses sin rencuentro, o algun hecho notable. Otro dia Domingo, que fue el vltimo del mes de Setiembre, los Franceses mouieron cõ su exercito, q̃ estaua en el llano baxo de Iunquera, y començaron a subir algunos el monte de Paniça arriba, y los Almogauares, y gente de pie, contra la ordẽ y mãdamiento del Rey, tomaron lo alto del passo, sin que pudiessẽ ser detenidos. Yua el Rey por la sierra con toda su caualleria, al lado de los Frãceses, sin dar lugar, que se desmandasen los de caua-

Recaudo del Rey de Nauarra al de Aragon.

Respuesta muy cortesana del Rey.

Piedad notable del Rey don Pedro.

cauallo: mas los Almogauares, sin q̃rer acaudillarse, ni detenerse dieron en ellos, y començaron a pelear y hazer daño en los de cauallo, que por aquella ladera de monte no podian arremeter ni romper: pero la mayor parte dela almogaueria fue a dar en la retaguarda para robar el bagax. Con este rebato y con otro los detuuieron casi todo el dia, acometiendo por todas partes, de tal suerte, que no pudieron caminar sino desde la lunquera hasta el collado de Paniças, q̃ era camino d̃ media legua: y reparò la mayor parte del exercito, a la subida del collado, porque los que fuerõ delante por descubrir los pasos, reconocieron, que desde lo mas alto dela montaña, tenian tomado el paso los del Rey de Aragon, como se estiende hazia la mar, por donde subiò gẽte de las galeras del Almirante, y se apoderaron del monte, por toda aq̃lla ladera, y hizieron mucho daño en la gente que passò adelante. Estuuieron aquella noche desta manera, de ambas partes: y al otro dia, q̃ fue el primero de Octubre, algunas cõpañas de cauallo desmandadas, acometierõ la retaguarda, y como gẽte vẽcida, y que dexaua el cãpo, hallarõ en ellos muy poca resistẽcia. Mas acudiẽdo a socorrer en aquella necesidad, los que auiã tomado la delãtera, passò el esquadron en que yua el Rey de Frãcia, y cõ el el Rey de Nauarra, y las ãdas en q̃ lleuauã los enfermos, y todo el camino estaua lleno de los heridos y muertos: y fue el despojo q̃ los Almogauares alli vuierõ d̃ increible precio. Auiẽdo pasado desta manera la gẽte Frãcesa la montaña, entrarõ en Perpiñan: y otro dia murio en aquella villa, el Rey de Francia, segun Bernaldo Aclot refiere: y con este autor conforman los historiadores Italianos, y Franceses, que escriuen auer muerto en Perpiñan: puesto que el mismo Aclot escriue, que algunos dixeron, que murió en Castellon de Ampurias, y otros en Vilanoua, jũto a Peralada: y otros, que falleció en la misma litera, en que yua, al pasar de la mõtaña: y tiene por mas verdadera la primera opinion. Montaner dize, que fallecio en vn albergue de vn cauallero, que se dezia en Sort de Vilanoua, que está al pie de Pujamilot, junto a Vilanoua, mas en qualquier lugar q̃ fuese, su fin y muerte fue muy miserable, considerando la entrada que hizo con tan poderoso exercito, y la salida.

Acometẽ los almogauares sin orden del Rey a los Frãceses, aziẽdoles mucho daño.

Vale mucho el despojo q̃ toman los almogabares

M. CC. LXXXV.

Dõde muere el Rey de Frãcia, y como.

¶ Que los Franceses que teniã la ciudad de Girona, trataron de rendirla al Rey: y de los rencuentros q̃ huo entre los ricos hombres que estauan en frontera de Molina, con la de don Iuan Nuñez de Lara. LXX.

DESPVES de auer salido los Franceses de Cataluña, cõ tãta perdida y afrenta, el rey mandò boluer al Almirãte con su gẽte a las galeras, y el se baxò a lo llano del Ampurdã cõtra Castellõ de Ampurias, q̃ estaua por los Frãceses: y acogierõle luego dẽtro, y rindierõle la fuerça y castillo: y el los recibiò a su merced: y sin detenerse, se le dierõ los de Torrella d̃ Mõgrin, y todos los otros lugares d̃l Ampurdã, casi a vista, y en presencia delos enemigos. Desde alli embiò vn Rey de armas a Girona, para que requiriesse al Seneschal de Tolosa, que se saliesse con los suyos, y le entregasse aquella Ciudad: y visto el mal aparejo que auia, de ser socorrido, concertose, que si dentro de

Rinden los Franceses al Rey, todas las fuerças que le tenia en el Ampurdan.

M. CC. LXXX V.

veynte dias no se le embiasse tal socorro, q̃ con el pudiesse defender aquella ciudad, passado el plazo la rindiesse con los cauallos y armas q̃ dẽtro auia. Fue aceptado este partido por el Rey, y partiose para Barcelona, y entrò en ella a doze de Octubre: de donde escriuiò a los Reyes y principes sus confederados las victorias que auia alcançado de sus enemigos: y de su destroço y estrago, y la perdida e increyble daño que aquel exercito auia padecido.

Partido cõ q̃ el Seneschal de Tolosa dize rendira a Girona a su Magestad.

¶ En aquella misma sazon don Ximeno de Vrrea, don Lope Ferrench de Luna, y don Artal, y don Ruy Ximenez de Luna, y Diego Perez de Escoron, q̃ estauan, como dicho es, con gente de pie y cauallo en la frontera de Albarrazin contra don Iuan, entraron a correr tierra de Molina: y fueron en busca de don Iuan y de su gente: y huuo entre ellos vn gran rẽcuentro, en el qual la gente de don Iuan fue desbaratada y vencida: y el se escapò por gran ventura cõ harto peligro: y fueron siguiendo el alcance, y hizierõ de aquella entrada mucho daño por los lugares de su comarca, q̃ seguian la voz de dõ Iuan. Retrayẽdose para Albarrazin, como la gẽte de pie viniesse desmandada, y sin orden ni concierto alguno, los de Molina y de sus aldeas salierõ cõtra ellos: y mataron muchos, y les tomarõ la presa q̃ trayan, teniendo todos guerra cõtra don Iuan, y no se recelando de los de Molina: porque la guerra se hazia cõtra las gẽtes y vassallos, q̃ estauan en la obediencia de don Iuan, y Molina era de doña Blanca, q̃ fue hija del infante don Alonso hermano del rey don Fernando: que casò con la señora de Molina: y esta doña Blanca fue muger de don Alonso hijo bastardo del rey don Alonso.

Hazaña de los de tierra de Molina, y porque los desafiaron los de Teruel, Calatayud, y Daroca.

Por esta causa los consejos de Albarrazin, Teruel, y Daroca desafiaron a los de Molina, y a los otros lugares de aquellas fronteras.

¶ *De la armada que el Rey mando aparejar, para que se apoderasse de la isla de Mallorca: y de la muerte del Rey. LXXI.*

SIENDO echados los Franceses de Cataluña, de ninguna cosa tuuo el Rey mas principal cuydado, que de la vengança y castigo q̃ deuia tomar del rey don Iayme su hermano: y propuso de hazerle luego guerra, pues le auia sido rebelde contra el deudo de naturaleza, y en offensa del señorio, q̃ sobre el tenia, auiendo sido el principal instrumento, y causa de la entrada de sus enemigos, y del daño que el principado de Cataluña auia recibido, pudiẽdo se deffender ambos reyes en Rossellon, si estuuieran concordes, y amparar aquel condado, q̃ no huuiera recebido con grande parte el daño y estrago de la guerra de los Frãceses, como se padecio, auiẽdolos recogido cõ la paz, con q̃ entraron. Por esta causa a la misma sazon q̃ los Frãceses ocuparõ a Rossellon, y se apoderaron de las principales fuerças del, embió el rey de Aragõ vn cauallero de su casa llamado Berẽguer de Vilalta a Mallorca, y trato con Põce Çagardia, q̃ era gouernador en aquella isla por el rey dõ Iayme, y cõ los caualleros y ciudadanos, q̃ pues el rey de Mallorca auia entregado a los Frãceses toda la tierra q̃ tenia en Rossellõ, Cerdania, y Valespir, y los castillos y fuerças, no solamente los de su señorio, pero de los feudatarios del rey de Aragon, y en galardon de aquel beneficio,

Modo con que el Rey começo la guerra cõtra su hermano el de Mallorca.

ficio, ellos no le guardauan fe ni verdad, y auian quemado hasta las Iglesias y monasterios, no perdonando a las personas eclesiasticas y de religiõ robãdo y matando muchos dellos, è injuriando los caualleros y gẽte principal, pues le deuia pesar de su deshonor y mẽgua, y de la de sus subditos, por el deudo y naturaleza q̃ auian tenido con el Rey su padre y con el, a quien eran obligados por razõ del dl recto señorio q̃ sobre ellos tenia, en reconocimiẽto desto, y de las mercedes y beneficios q̃ del Rey su padre auian recibido, hiziessen lo q̃ buenos y leales vassallos deuian: exhortando los q̃ en aquella volũtad perseuerassen, sino querian lleuar sobre si el yugo Frãces. Este caualléro procurò de entender el animo q̃ tenian, y si vendrian voluntariamente a la obediencia y seruicio del Rey de Aragon, recibiendolos en su defensa y amparo: porq̃ si tal ocasion se offreciesse, que su armada fuesse a aquella isla, se apoderassen de los castillos y principales fuerças della. El gouernador y ciertos caualleros q̃ tenian algunos castillos y lugares fuertes, erã criados del rey de Mallorca, y destos no se pudo conocer, sino q̃ le auian de seguir, y seruir con toda lealtad y aficion: y en la otra gente por la mayor parte se descubria grã desseo del seruicio del Rey, a quien tenia por señor natural: y entendido por el Rey el estado de aquella isla, y la parte q̃ en ella tenia, deliberò de se apoderar della, y passar luego con la armada que tenia el Almirante: y para esta empresa escogio dozientos caualleros Catalanes, y Aragoneses y mandò, q̃ estuuiessen adereçados con sus armas, para entrar en las galeras: y fuesse el Almirãte con ellas al puerto de Salou: y que alli se recogiessen los nauios y barcas de aquella costa. Partio de Barcelona con este proposito a veyte y seys de Octubre: y a quatro leguas del camino de Tarragona le sobreuino tal enfermedad y dolencia, q̃ sintiendose muy agrauado della, no pudo passar adelante: y huuo de reparar muy desfallecido en vna easeria q̃ llamauan el Espital de Ceruellon: y alli fue de Barcelona el maestro Arnaldo de Vilanoua, q̃ era vno de los mas famosos medicos q̃ huuo en sus tiẽpos: de donde le lleuaron en ombros hasta Villafranca de Panades, y yua tal, q̃ llegò con grande trabajo y fatiga. La enfermedad le fue arreziando y reuẽciendo de tal suerte, q̃ se conocio ser muy peligrosa: y mandò al infante don Alonso su hijo, q̃ se adereçasse luego, y passasse con su armada a Mallorca, y descubriole su voluntad: dãdole orden del modo q̃ en la prosecucion de aquel negocio auia de seguir. Entendiendo q̃ estaua en peligro de muerte, mandò venir ante si a don Bernaldo de Oliuella Arçobispo de Tarragona, y a los Obispos de de Valencia, y Huesca, y otros prelados y personas religiosas: y a todos los barones y ricos hõbres, y caualleros q̃ alli auia: y ante todos ellos publicamente hizo vn largo razonamiẽto, relatando q̃ el auia passado al reyno de Sicilia, no por desacato, ni ofensa de la Iglesia, ni en su deshonor, sino proseguiẽdo el dereçho de los infantes sus hijos: diziendo, q̃ el Papa auia por esta causa procedido contra el, y sus reynos muy exorbitantemẽte, y contra todo derecho publicãdo sentencia de priuacion de sus reynos, y señorios. Que siẽdo el fiel y catholico y obediẽte a la santa madre Iglesia, y considerando, q̃ qualquiere sentẽcia de excommunion, justa, o injusta se deuia temer, auia mandado, q̃ se guardasse

M. CC. LXXXV. *Como, y dõde enfermò el Rey.*

Desseo la mayor parte de Mallorca el seruicio del rey de Aragon.

Razonamiento del rey apretado de su enfermedad.

M. CC. LXXXV.

dasse el entredicho, q̃ se puso en sus reynos: y pidio a los perlados, q̃ le absoluiesse el Arçobispo de Tarragona de la sentencia de excomunion, ante quien se auia interpuesto la apelaciõ: pues estaua aparejado de jurar y prometer por su fe real, q̃ estaria a lo que por derecho y justicia fuesse determinado sobre aquel hecho por la sede Apostolica: à vra a escusar su innocencia delante del Papa personalmente. No huuo ninguno q̃ no se mouiesse à gran piedad, reconociendo en aquel Principe q̃ auia sido de mayor coraçon, y el mas señalado y valeroso caualliero de su tiẽpo, tanta deuocion y humildad: y el Arçobispo, q̃ era muy notable perlado, auido su consejo, recibio del Rey juramento, q̃ estaria a lo q̃ la Iglesia determinasse, y proueyesse: y absoluiole de la sentencia de excomunion. Estuuo aquel dia tan fatigado y agrauado del mal, q̃ no podia hablar, sino cõ mucha pena, y otro dia llamo al Obispo de Valencia, q̃ era gran priuado suyo, y se llamaua dõ Iazberto, y à los abades dẽ Poblete, y Santascreus de la orden de Cistel, y a don Vgo de Mataplana prebostre de Marsella, q̃ era de su consejo, y muy priuado, y persona de grã linaje, q̃ fue despues Obispo de Çaragoça, y buelto al Obispo le dixo, q̃ siempre auia tenido en el gran confiança, y en los mayores negocios de su estado auia seguido su parecer: y entonces le rogaua, q̃ le aconsejasse en lo vltimo de su vida, no como a Rey, sino como a vn hõbre muerto, o q̃ esperaua en breue morir, y apenas podia hablar: y comunicò con ellos las cosas q̃ tocauan al descargo de su cõciencia: y luego mãdò despachar letras, para q̃ se pusiessen en libertad todos los prisioneros, sino fue el principe de Salerno y algunos grãdes barones, personas

Pide al Arçobispo de Tarragona la absolucion de las censuras del Papa, y se la da.

Con quien trata, y como el descargo de su conciencia.

muy señaladas por cuyo medio se esperaua cõseguir la paz general, q̃ tanto cũplia a toda la Christiãdad: y mostrando grãde arrepentimiẽto de sus culpas, cõfessole dos veces cõ dos religiosos, q̃ eran el guardiã de los frayles menores de Villafrãca, y fray Galceran de Tous, monje del monasterio de Santascreus, y hizo la confession ante los dos juntos en señal de mayor humildad y contriciõ, y recibio los sacramẽtos de la Iglesia deuotissimamẽte: y aquexandole cada hora mas la enfermedad, fallecio de alli a dos dias, segũ Aclot dize, Sabado vigilia de S. Martin a la hora de cõpletas: puesto q̃ Montaner y otros escriuen, q̃ fallecio el mismo dia de San Martin. Murio enlo mejor d̃ su edad, porq̃ no tenia, segũ hallo en antiguas memorias, sino quarẽta y seys años. Auia hecho su testamẽto en Portfangos, el dia q̃ se hizo a la vela cõ su armada a la empresa de Berueria, y no hizo otro codicilo o testamẽto alguno, ni dexò hecha mencion en el del reyno de Sicilia, como Mõtaner afirma: y tan solamẽte nõbrò por su heredero al infante dõ Alonso su hijo primogenico en sus reynos, y en el señorio y derecho que le pertenecia en el reyno de Mallorca, y en los cõdados de Rossellon y Cerdania, y en los otros vizcondados y señorios q̃ el rey dõ Iayme su hermano tenia en feudo. Substituyò en la succesiõ dellos al infante dõ Iayme, q̃ era el hijo segundo, q̃ estaua ya jurado por successor en el reyno de Sicilia, y en defecto d̃ hijos barones, a los otros sus hijos, q̃ fueron los infantes dõ Fadrique, y dõ Pedro. Tuuo este principe dos hijas, la infanta doña Isabel reyna de Portogal, y doña Violante, q̃ despues casò con el rey Roberto, y otros hijos no legitimos, de quien adelante en el

Confiesse se ante dos cõfessores juntos, y porque.

Dia y hora en q̃ murio el Rey recibidos todos los sacramentos.

Disposicio de su testamento.

Hijos y hijas suyas

processo

proceſſo deſtos anales ſe haze mencio. Nombrò en aquel teſtamẽto por ſus teſtamentarios al Arçobiſpo de Tarragona, y al Obiſpo de Valẽcia, y a don Ruy Perez Ponce comẽdador de Alcañiz, y a dõ Artal de Alagon q̃ eſtaua caſado con doña Tereſa Perez ſu hija, y a don Artal de Foces, y a don Gilabert de Cruyllas: y mãdo ſe ſepultar en el monaſterio de Santaſcreus, q̃ eſtà en aquella comarca, adõde le lleuaron con gran acõpañamiẽto de todos los prelados y barones de Cataluña. Fue muy valiente y grã guerrero, y muy venturoſo en las armas, ſabio y valeroſo, y el mas eſtimado de todos los reyes Chriſtianos y moros q̃ reynaron en ſu tiempo: y entre todos los q̃ en ſu edad concurrieron, fue auido por el mas excelente, y de animo mas generoſo, y grande: como aquel q̃ en los mas arduos negocios ſupo mejor acomodar las armas con los conſejos. Era de grã eſtatura, robuſto, y a marauilla bien proporcionado, y de vna mageſtad muy real: de quien con razon dixo Dante, q̃ fue ceñido de todo valor: y por eſta cauſa, y por aquella gran empreſa q̃ tomò contra los mayores y mas poderoſos principes de la Chriſtiandad, y porq̃ haſta ſus enemigos lo tuuieron por muy excelente caualliero, y gran capitan, por diferẽciarle de los otros reyes q̃ huuo en Aragon de ſu nõbre, le llamaron el grãde: y conocioſe biẽ en ſu perſona por muy cierto, q̃ a los principes muy excelẽtes y de grã valor, caſi ſiẽpre ſuelẽ ſuceder todas ſus coſas proſperamẽte. Mas entre todos los buenos ſucceſſos ſe puede contar por el mayor, q̃ auiendo ſido tal, q̃ no tuuo par, y hijo de padre tã excelẽte, fue padre de valeroſiſsimos hijos, y los tres dellos fueron reyes, q̃ dexarõ bien fundado el reyno, q̃ el adquirio.

Sus teſtamentarios.

Su entierro y põpa.

Sus ventajas en valor y talle.

Porq̃ le llamaron el grande.

Loa mayor deſte Rey.

¶Fue eſte año muy ſeñalado y memorable por la muerte de tres reyes tan famoſos, y de vn Pontifice: porq̃ dentro del fallecieron, el Rey don Carlos, y los reyes de Francia y Aragon, y el Papa Martin. M. CC. LXXXV.

Fue eſte año ſeñalado, y porq̃.

¶ *Que Carlos Principe de Salerno renunciò al Infante don Iayme el reyno de la Isla de Sicilia. LXXII.*

Diuerſas vezes auia mãdado el Rey al Infante don Iayme, y a la Reyna doña Coſtãça, q̃ le embiaſſen al principe de Salerno, deſpues de la alteracion q̃ huuo entre los Sicilianos, quando ſe tratò de le cõdenar a muerte: y ſobre lo miſmo auia eſcrito a Iuan de Proxita, cõ palabras de gran ſentimiẽto: diziẽdo q̃ ſi no obedecian ſu mandamiento, le ſeria forçado yr a Sicilia, y peſaria al Infante ſu hijo de ſu yda. Auialo diferido el Infante, porq̃ le aconſejauan, que no ſe auenturaſſe la perſona del Principe, q̃ tanto importaua para la conſeruaciõ de la isla de Sicilia, ni ſe embiaſſe ſino cõ armada: cõ recelo, q̃ no fueſſe a manos de quien con el hizieſſe ſu hecho de otra manera de lo q̃ a los Sicilianos conuenia, y en daño y detrimento ſuyo. Perſeuerando en eſta duda, a la poſtre por la grã de inſtancia q̃ el Rey hazia, y por la perſuaſion y conſejo de Iuan de Proxita, deliberò de embiar al Principe a Cataluña, como el Rey lo mãdaua. Por eſta cauſa el Infante fue a Cheſalu, adonde eſtaua el Principe, y lleuò ſolamẽte conſigo tres caualleros, q̃ eran, don Ramon Alaman, Ximeno Dazlor, y Guillẽ de Pons: a quiẽ auia determinado de entregarle para q̃ le traxeſſen a Cataluña, y recibiò de ellos primero pleyto homenaje, q̃ lo

Porq̃ ſe detuuo el Infante don Iayme de remitir a ſu padre el Principe de Salerno, y como lo imbiò.

M. CC. L. XXX V.

entregarian al Rey, o a ſus Lugartinientes: y que en caſo q̃ ſe encontraſen con armada Franceſa, o cõ otros enemigos, le defenderiã aſta la muerte: y aun ſegun vn autor Siciliano de aquellos tiempos eſcriue, mandolès expreſamente, q̃ en caſo que no pudieſen otra coſa hazer, ſino q̃ les fueſe forçoſo rendirſe, le cortaſen la cabeça, y le hechaſen a la mar. Sobiò el Infante a viſitar al Principe, y en preſencia de aquellos caualleros dixo, q̃ por obedecer el mãdamiẽto de ſu padre, cõuenia embiarle a Cataluña: y porq̃ tenia grã eſperança, q̃ alcãçaria luego gracia de ſu libertad, le pedia, que le dixeſſe q̃ paz y concordia penſaua tener con el, a quiẽ ſu padre auia dexado en la poſeſsion de aquel Reyno. Entõces, ſegun pareee por inſtrumẽtos publicos, el Principe renũciò al Infante don Iayme el derecho dela iſla de Sicilia, con las iſlas adjacentes: y le ofreciò, por ſi, y en nõbre de ſus herederos, que no ſe intitularian Reyes de Sicilia: y que le caſaria cõ doña Blãca ſu hija, y le cõfirmaria aq̃lla ceſsiõ: y daria otra hija al Infante don Fadrique ſu hermano, con el Principado de Taranto, y con el honor del Mõte de S. Angelo, como lo auia tenido el Rey Manfredo: y que caſaria a Luys, que era el ſegũdo de ſus hijos, con la Infanta doña Violante ſu hermana, y le daria en dote toda la tierra de Calabria: y põdria en poder del Rey de Aragon, ſu padre, ſus hijos en rehenes, y otros principales Barones de Francia, y dela Proença, y Ingalaterra: y q̃ entregaria cierta ſuma đ dinero, obligãdoſe, q̃ dẽtro dos años ſe cõfirmaria aq̃l aſiento y concordia por la Sede Apoſtolica, y por el Rey de Francia: y ſi dẽtro de aquel termino no cũpliеſſe todo eſto, bolueria el Principe a ponerſe en poder de ſu padre. Eſto jurò cõ ſolenes ſacramentos, interuiniẽdo en ello la reyna, y el Infante ſu hijo. Con eſto ſe entregò el Principe a eſtos tres caualleros, y con vna naue muy biẽ armada, hizierõ vela la via de Cataluña.

Forma de la renũciacion, y concordia que el Principe de Salerno hizo.

¶ *De la conſtitucion decretal q̃ hizo el Papa Honorio IIII. en fauor de los Sicilianos, para reduzirlos a la obediẽcia de la Igleſia: y dela venida del Principe de Salerno a Cataluña.* LXXIII.

ANtes đſto, ſiẽdo creado Põtifice Honorio IIII en lugar đl Papa Martin, ſucediò, que dos religioſos, q̃ ſe đziã fray Prono de Aydona Siciliano, y F. Antonio de Monte de Pulla, dela ordẽ delos Predicadores, entrarõ en Sicilia, por mãdado đl Papa, cõ letras y prouiſiones ſuyas para diuerſas perſonas eccleſiaſticas, y ſeglares, y cõ ellas alterarõ, y comouierõ los animos delos Sicilianos, cõtra el rey D. Pedro: ala miſma ſazõ q̃l exercito Frãces eſtaua ya en Cataluña: y perſuadierõ a muchos, q̃ obedeciеſen, y ſiguieſen el nõbre y voz đ la Igleſia. Para mas induzirlos a eſto el Papa, deſpues đ ſu eleciõ, a XVII. đ Setiẽbre deſte miſmo año, eſtãdo en Tiboli, hizo cierta cõſtituciõ decretal, en q̃ đclaraua las grauezas y vexaciones, q̃ los Sicilianos auiã recibido en lo paſado, y enel gouierno đl rey Carlos: diziẽdo, q̃ auiã ſido introduzidas enel tiẽpo del Emperador Federico y de ſus hijos, aſsi en lo q̃ tocaua alos tributos y rẽtas reales, como de las q̃ deuiã lleuar los barones del reyno: y fundãdoſe, en q̃ el rey Carlòs, por ſi y ſus ſucceſſores, auia cõſentido, q̃ el Papa Martin reformaſe, y corrigieſe todos aq̃llos abuſos que eſtauan introduzidos, y eſtãdo en el articulo de la muerte

Orden con que procura poner el Papa a Sicilia, en la obediencia de la Igleſia.

muerte auia tornado a ratificarlo, obligando a ella a ſus herederos, y ſuplicò, q̃ el Papa Martin reuocaſſe, y reformaſſe todas aq̃llas grauezas, y ſe reſtauraſſe el eſtado de aq̃l reyno; proueyò en las coſas que engendrauan mayor eſcandalo, prohibiẽdo todas las exaciones, ſino en quatro caſos. Eſtos eran el primero en notable inuaſion del reyno, o en notoria rebelion: y el ſegundo, para reſcatar la perſona del Rey, ſi eſtuuieſſe en poder de ſus enemigos: y el tercero, quãdo el Rey ſe armaſſe cauallero, o alguno de ſus hermanos, o hijos: y el quarto para caſar alguna de ſus hermanas, o hijas, o nietas, o de ſu ſangre, en caſo que el la dotaſſe. En eſtos caſos declaraua el Papa, que pudieſſen los reyes de Sicilia imponer ſeruicio, q̃ llama coleta, y cobralla de ſus ſubditos, con que no excediеſſe de cincuenta mil onças de oro por inuaſion, o rebelion del reyno, y por el reſcate, o por la ſolennidad de la canalleria doze mil, y por razon del matrimonio quinze mil: y eſtas ſumas fueſſen vniuerſales por todo el reyno, aſsi de la otra parte del Pharo, como deſta parte: que deſpues ſe dixo tan impropriamente Sicilia de allende, y aquende el Pharo, quãdo comẽçò a diuidirſe en reyes, no ſolo diuerſos pero enemigos: porque antes ſolamente ſe intitulauan reyes de Sicilia, y el ſeñorio q̃ tenian en Italia ſe declaraua por los titulos de duques de Pulla y Calabria, y principes de Capua, y Salerno. Ordenarõ ſe otras muchas coſas con gran equidad, que ſe mandauan guardar cõtra la opreſsion y moleſtia que los pueblos recibian, vexandolos y agrauandolos con nueuas impoſiciones y ſeruicios, con color de la defenſion de la tierra, y en ayuda de los gaſtos que en las guerras ſe recrecia a los reyes.

Prohibẽſe todas las exaccio-nes de Sicilia ſino en quatro caſos.

Porque ſe dixo Sicilia de allẽde, y de aquende el faro?

Todo eſto moderaua el Papa en grã- M. CC.
de fauor del pueblo, creyendo q̃ con LXXX.
eſta reformacion ſe perſuadirian a V.
querer boluer al ſeñorio de la Igleſia y del principe de Salerno. Eſtos religioſos llegaron a Rendaço: y proſiguiendo ſu camino para el monaſterio de Maniache, que eſta cerca de aquella ciudad, para tratarlo con el Abbad, a quien ſe daua facultad por el Papa, para que concediеſſe indulgencia a todos los que ſe reduxeſſen a la fidelidad de la Igleſia, y a buelta deſtas gracias tenia comiſsion de hazer largas promeſas de baronias y eſtados a los q̃ ſiruieſſen al Papa contra el rey de Aragon. El Abad començò a tratarlo y ponerlo en execucion con gran aſtucia y ſecreto: y perſuadio a muchas perſonas, y entre ellos vn cauallero de grãparentela llamado Bonamico de Rendaço, y a vn Iuã Celamida de Traypa, y a dos ſobrinos ſuyos naturales de Mecina, y algunos vezinos del lugar de Rẽdaço. Los frayles q̃ a eſte trato vinieron, auiendo explicado ſu comiſsion, y dexado ſus prouiſiones al Abad de Maniache, recogieronſe ſecretamẽte en Mecina en el monaſterio de mõjas de nueſtra Señora de Scalas, y llenaua el Abad ſu empreſa muy adelãte, peruirtiendo mucha gente liuiana, q̃ ſuele ſer amiga de nouedades, perdida y eſcandaloſa: pero no pudo ſer tã ſecreto, lo q̃ ſe comunico con tantos, q̃ no reſultaſſen algunos indicios, y llegaſſe a noticia del Infante, y cometioſe la peſquiſa e inueſtigacion del negocio a Matheo de Termini. Eſte cõ grande ſolicitud y diligẽcia deſcubrio en Mecina los dos religioſos, y ſiendo llenados ante el Infante, ſin otra conminaciõ, ni terror, deſcubrierõ el hecho, como paſſaua, y por reſpeto del Papa, y por el honor de ſu religiõ

A quien ſe comete la execucion del intento del Papa.

Sabe el Infante lo q̃ el Papa procura.

M. C C. LXXX. V.

los dexaron yr libremẽte. Fue preso en Palermo el Abad, y mandò el Infante q̃ lo lleuassen al castillo de Malta, y sus sobrinos fueron embiados a Mecina, y Bonamico de Rẽdaço acogiendose a los bosques de Mongibel con muchos q̃ eran participes en aquel delito, declaradamẽte se rebelò contra la justicia, recogiẽdo los malhechores d̃ toda la Isla: pero despues fue reduzido al seruicio del Rey, y del Infante. Fue justiciado Ioan Celamida, y algunos otros, y cõ este castigo se apaziguò aquel escandalo y alteracion: q̃ a no remediarse a los principios, pudiera estenderse tanto, q̃ resultara mayores inconuinientes.

Prisiõ del Abad de Manache

Assegura el infante la isla en su seruicio

¶ Arribò el Principe en la playa de Barcelona en el mes de Nouiẽbre antes del fallecimiento del Rey, y juntamẽte tuuo auiso de su llegada, y que la ciudad de Girona se auia rẽdido, y que eran ydos los Franceses, q̃ en ella estauan en guarnicion, y auian salido de Cataluña. Fue puesto el Principe en el castillo de Barcelona, hasta q̃ se diesse la orden q̃ el Rey mandaua guardar: y entretãto fuerõ señalados para la guarda de su persõna Beltran de Canellas, Guillen Lunfort, y otros caualleros de Cataluña.

Donde y con q̃ guarda pusierõ al de Saler no llegado a Barcelona.

¶ *Que el Principe don Alonso passo con su armada a Mallorca, y se apoderò de la Isla.* LXXIIII.

ANTES del fallecimiẽto del Rey, partiò el Infante don Alonso del puerto de Salou con la armada que alli se auia juntado, è yuan en ella en su seruicio don Blasco de Alagon hermano de dõ Artal, que fue el mas señallado y valeroso cauallero de todos los q̃ concurrierõ en sus tiempos, y a quien principalmente se atribuyò la alabança de la defensa de la Isla de Sicilia: don Sancho de Antillon, Pedro Garcez de Nuez, Pedro Sesse, Blasco Ximenez de Ayerue, Ximen Perez de Andosilla, y otros caualleros del reyno de Aragon: y del Principado de Cataluña fueron don Pedro de Moncada, Ramon Durg, Maymõ de Plegamãs, y otros muchos caualleros q̃ siruierõ al Rey en la guerra de Cataluña, y entre ellos Conrado Lança, que fue vn muy señalado cauallero y valeroso capitan. La armada fue a surgir a la Porraça, adonde salieron a tierra todos los caualleros y gente de guerra: y el Infante cõ su caualleria, y cõ los almogauares mandò assentar sus estãcias junto a las torres q̃ llamauan Lauaneras, sobre la ciudad de Mallorca: y el Almirante Roger de Lauria con toda su armada se fue al mismo lugar. Auia mandado el Infante, q̃ la gente no hiziesse ningun daño en la vega, ni en las viñas de los Mallorquines, y luego en su llegada los de la ciudad començaron a tratar con el por medio de Conrado Lança de entregarse: porq̃ la ciudad no se le pudiera defender, y los animos de los mas de la Isla estauan conformes en dessear de reduzirse a la corona real: por estar vexados y maltratados del Rey dõ Iayme: y de sus oficiales. Con esto fue facil cosa reduzirlos a la obediẽcia del Rey de Aragon, que era su señor natural: y a diez y nueue de Nouiembre la vniuersidad de Mallorca nombrò sus sindicos, para prestar homenaje y juramento de fidelidad al Infante en nombre de toda la Isla: y juraron de le tener por Rey y señor, y que seriã a el y a sus sucessores fieles y leales vassallos, y obedeceriã a sus gouernadores como buenos subdi-

Caualleros q̃ acõpañan al Infante.

Entregase Mallorca de paz, y jurã por su Rey al de Aragõ.

M. CC. LXXX. V.

ſubditos deuian a ſu ſeñor natural, y procurarian el pro, y bien ſuyo, contra todas las perſonas del mundo, y de ſu reyno y ſeñorio: y hizierõ eſte homenaje, de manos y d̃ boca, cõforme a la coſtũbre de Cataluña. Allen de deſto, de cada lugar y parrochia de la Iſla, ſe nõbraron ſeys procuradores, q̃ vinieron ante el Infante ala ciudad de Mallorca, y en nõbre de todos los lugares dela Iſla, hizieron el miſmo juramento. Era Gouernador de Mallorca, por el rey don Iayme, Ponce Çagardia: y luego q̃ ſupo, que la armada del rey de Aragon paſaua contra aquella Iſla, no teniendo confiança que los Mallorquines ſe puſieſen en defenſa, ni el rey dõ Iayme le pudieſſe embiar ſocorro, recogioſe con los ſuyos, a las caſas del Temple, que eran fuertes, con algunos pocos que ſeguian la opiniõ del rey de Mallorca: y deſpues que el Infante entrò en la ciudad, dioſe a partido, con que le dexaſſen ſalir cõ ſu caſa, y familia, y bienes: y con que los que con el eſtauã, ſe pudieſen yr libremẽte fuera dela iſla, dõde por bien tuuieſen: y cõ eſto ſe paſſo el Gouernador al condado de Roſſellon. Los caſtillos de Oloron, Pollença, y el de Santueri, que eran fuertes, teniaſe por el rey don Iayme, y eſtauan en ellos algunos caualleros con gente que los defendiã, y no querian entregarlos, aunq̃ fueron requeridos diuerſas vezes: y eſtaua en Oloron Ramõ de Palaudano, y en Pollença, Berenguer Arnal de Illa, y en Santueri Tornalbix, y contra ellos ſe embiaron algunas compañias de gente del exercito, y deſpues ſe entregaron a Asberto de Medionа en nombre del Infante, y dieronſe a partido: y Berenguer Arnal entregò a Pollença con condicion, que el Infante le dieſſe recompenſa conueniente en el Reyno de Valencia, de lo que tenia en Mallorca, y ſi el Rey don Iayme por eſta cauſa le quitaſſe lo que tenia en Roſſellon, fueſſe obligado el Rey de le recompenſar en otra tanta cantidad en el miſmo Reyno. Tuuo el Infante auiſo, que muchos que tenian la opinion del Rey de Mallorca, cuyos bienes ſe auian mandado ocupar, ſe querian ſalir aſcondidamente de la Iſla, y lleuar ſus haziẽdas, y prouey, que los Bayles de Sollar, Bampalbahar, Sontayn, Cabo, Corobal, Muça, Falanig, Madathor, Arca, Pollença, Andagi, no dieſſen lugar, que ſe embarcaſſe ſin licencia y mandamiento ſuyo; y detuuoſe en ordenar las coſas dela Iſla todo el mes de Deziembre: y dexo por Lugarteniente general y Procurador del Reyno a Aſberto de Mẽdiona. Entre tanto q̃ la Iſla de Mallorca ſe reduzia al Infante, y ſe ponia debaxo de la obediencia del Rey de Aragon, porq̃ la Iſla y ciudad de Iuiça, q̃ es de la miſma conquiſta y ſeñorio, era muy importãte a las coſas de la mar, por la comodidad y diſpoſiciõ de aquel puerto, y por la fortaleza d̃l lugar y caſtillo, embiò el Infante, para q̃ trataſſen con los vezinos della, para reduzirlos a ſu ſeruicio, a vn cauallero llamado Guillen de Loreto, y a Ceruian de Riaria, y Pedro d̃ Cardona vezinos de Mallorca. Eſtos auiſaron alos de Iuiça del ſupremo ſeñorio que el Rey de Aragõ tenia ſobre aquella Iſla, por razon del feuda y cõcordia, que ſe aſſento entrẽ el Rey dõ Pedro, y el rey don Iayme ſu hermano, y que auia caydo del feudo el rey D. Iayme, por dar ayuda y ſocorro al rey de Francia cõtra el Rey: exhortandolos, que pues aquella Iſla y Reyno boluian a ſu obediencia, que ellos como fieles ſubditos hizieſſen

Lo miſmo hizieron todos los lugares de la Isla.

Daſe el Gouernador de ella apartido.

Entregaſe otros caſtillos que eſtauan en defenſa del rey dõ Iayme, y como.

Impideſe la embarcaciõ a los q̃ quieren huir de la Iſla.

Asberto de Medionа Gouernador de Mallorca.

Como ſe trato la reduccion de la Iſla de Iuiça a la obediencia del Rey.

M. CC. LXXXVI.

lo mismo, que los Mallorquines, pues estauan debaxo de la misma obligacion: y nõbraron sus procuradores y sindicos, q̃ fuessen en nõbre de aquella vniuersidad a prestar el juramento de fidelidad: y ofrecierõ de seguir lo q̃ los Mallorquines hiziessen, y dar la fidelidad y obediencia al Infante, si personalmente alla fuesse.

Sigue Ibiça a Mallorca en obedecer al Rey de Aragon.

¶ De la obligacion que el Infante don Alonso hizo al Almirante Roger de Lauria, de valer al Infante don Iayme su hermano, a defender la Isla de Sicilia, y los otros estados de aquella corona. LXXV.

LVEGO que se supo en Mallorca la muerte del Rey, el Almirãte Roger de Lauria entendiendo quanto conuenia, que el Infante don Alonso, que sucedia en los Reynos de Aragon y Valencia, y principado de Cataluña, estuuiesse muy vnido y confederado con el Infante don Iayme su hermano, q̃ auia de ser Rey de la Isla de Sicilia, por consentimiento de los Sicilianos, q̃ le auian jurado por sucessor antes q̃ el Rey don Pedro se viniesse a Cataluña, y que estuuiessen muy cõformes, y vnidos, por el grãde perjuryzio que se podria seguir, si alguno dellos, por auentajar sus cosas y negocios, oluidasse lo que a entrambos y a todos estos Reynos conuenia, principalmente a la defensa y amparo de Sicilia, contra la qual estauan armadas y opuestas las fuerças de la Iglesia, y de la casa de Francia, procurò con grande prouidencia de los obligar y vnir en grande amor y conformidad: y tratòlo con el Infante, y el como Principe muy valeroso con grande desseo, y animo de ayudar y valer a su hermano en las guerras que se le pudiessen ofrecer, prometiò el Almirante, siẽdo presentes Conrado Lança, Blasco Ximenez de Ayerue, Pedro Garcez de Nuez, Asberto de Mediona, Pedro de Libia, Berenguer de Castellon, que con su persona y auer, y con las gentes y vassallos y señorios que tenia, defenderia y ayudaria al Infante don Iayme su hermano a la defensa del Reyno de Sicilia, y de los principados de Capua y Salerno, y del Ducado de Pulla, y de los Condados y Islas adjacentes, contra todas las personas del mundo, de qualquiere grado, estado, dignidad y condicion que fuessen, en todo tiempo: de lo qual le dio su fe y promessa, mediante instrumento publico: y con esto se hizo a la vela el Almirante con sus galeras la via de Sicilia. Luego mando el Rey escriuir a los prelados y ricos hombres y ciudades del Reyno de Aragon, y de Cataluña, auisandoles como auia reduzido a su seruicio y obediencia aquella Isla: y alli tomò titulo de Rey, intitulandose Rey de Aragon, de Mallorca, de Valencia, y Conde de Barcelona.

Caualleros en cuya presencia se hizo esta obligacion.

Toma el rey de Aragon titulo de Rey de Mallorca.

¶ Que el Rey don Alonso se apoderò de la Isla de Iuiça, y passo con su armada a desembarcar a Alicante, y fue al monasterio de Santascreus a assistir a las exequias del Rey su padre. LXXVI.

EMBARCOSE el Rey en el puerto de Mallorca, y de alli se hizo a la vela en el principio del mes de Enero, q̃ fue del año de la Nauidad de M.CC.LXXXVI. y llegò con su armada a Iuiça: y los de la ciudad le recibieron, y prestaron la fidelidad como a Rey y señor: y le entregarõ el castillo: y enel dexò por

por Gouernador a Guillẽ de Loreto, y vino cõ ſu armada a deſembarcar en el puerto de Alicante, de dõde ſe vino para Gãdia: y de alli mãdo eſcriuir a los ricos hõbres del Reyno de Valencia, q̃ para el dia de la Purificacion de nueſtra Señora eſtuuieſſen en Valencia, para hazer el juramento y homenajes de fidelidad como a nueuo ſuceſſor en el Reyno. Salierõ a recebirle don Iayme ſeñor de Exerica ſu tio, don Iayme Perez ſeñor de Segorbe ſu hermano, dõ Guillen Ramon de Moncada, don Bernaldo de Belpuch, Amor Dionys, y Gabriel Dionys, don Pedro Iordan de Peña, don Rodrigo Sanchez de Calatayud, Pedro Çapata ſeñor de Tous, Carroz ſeñor de Rebolledo, Berenguer de Lançol, Ximeno de Romani, y otros meſnaderos y caualleros heredados en aquel Reyno: y ſin detenerſe, ni diuidirſe a otros negocios, partiò de Valẽcia al monaſterio de Sãtaſcreus, para hazer las exequias del Rey ſu padre: y para que ſe celebraſſen cõ toda ſolennidad, y con el aparato y magnificencia que conuenia, mandò eſcriuir a los perlados, barones, y caualleros de Cataluña, auiſandoles, q̃ para treze del mes de Hebrero ſiguiente eſtaria alli, encargandoles, ſe hallaſſen con el a las honras: y antes q̃ partieſſe de Valencia ſe eſcriuio a los ricos hõbres, meſnaderos, infançones, y a las ciudades y villas de Aragõ, auiſando de lo miſmo: y tambien les aduertia, q̃ acabado lo de las exequias partiria para Çaragoça, adonde auia de tener cortes, y las penſaua començar el dia de Paſcua de Reſurrecion: y que en aquella fieſta recibiria la caualleria, y ſe coronaria como era coſtumbre: y que no penſaua differirlo: y embiò por eſta cauſa a Çaragoça a don Pedro Iordan de Peña.

Donde, y q̃ dia quiſo el Infante dõ Alõſo recibir la jura de ſuceſſor del Reyno.

Quienes ſalieron a recebirle en Alicãte

Preuiene la ſolennidad de las exequias de ſu padre, y aguarda a coronarſe en las cortes de Çaragoça.

¶ *De la embaxada que embiaron al Rey los ricos hombres y procuradores de las ciudades y villas del Reyno que ſe juntaron en Caragoça.* LXXVII.

M. CC. LXXX-VI.

ANTES deſto, luego q̃ ſe tuuo nueua del fallecimiẽto del Rey, los ricos hõbres, meſnaderos y caualleros, y las ciudades y villas de la jura de la vnion de Aragon, ſe ayuntaron en Çaragoça: y conuocaron ſu ayuntamiento en el mes de Deziẽbre ſiguiente: y en el ordenaron algunas coſas para el reparo y remedio de los robos y daños è inſultos que ſe hazian por el Reyno. Para eſto proueyeron, que los conſeruadores de la vnion fueſſen obligados de dar fauor y ayuda a los ſobrejunteros, q̃ eran los que tenian eſpecial cargo de perſeguir los malhechores, ſiempre que por ellos, y por la ſobrejunteria fueſſen requeridos. Deſpues ſiendoles dadas las cartas q̃ el Rey eſcriuio deſde Mallorca, auiſandoles como auia reduzido aquella isla a ſu ſeruicio, viſto q̃ en ellas ſe intitulaua Rey, y entendiẽdo q̃ auia hecho algunas donaciones y mercedes, parecioles coſa nueua, y q̃ nunca los Reyes ſus anteceſſores la auian vſado, y tenian en la memoria muy reziente el exemplo del Rey dõ Pedro ſu padre, q̃ hallandoſe al tiempo que murio el Rey dõ Iayme en el Reyno de Valencia, en la guerra de los moros q̃ entonces ſe reuelaron, y conuiniendo aſſiſtir a ella, paſſò algũ tiempo, que no tomò titulo de Rey, ſino de Infante primogenito heredero de los Reynos del Rey ſu padre, haſta q̃ recibiò en Çaragoça la corona y caualleria, como dicho es. Por eſta cauſa ſe juntarõ en la Igleſia

Determinaciones de los de la vnion.

M. CC. LXXX. VI.

Iglesia de S. Saluador a veynte y nue de Enero, q̃ fue en la festiuidad de S. Valero, q̃ se celebra aquel dia cõ grã solennidad, y acordarõ de embiar al Rey sus Embaxadores: y fueron para esto nombrados don Bernaldo Guillen de Entença, y don Ximeno de Vrrea, para q̃ de su parte le explicassen, que como el no fuesse venido al Reyno de Aragon, despues q̃ el Rey su padre de buena memoria auia finado, ni huuiesse otorgado ni jurado los fueros y franquezas de Aragon, y las otras cosas q̃ deuia hazer, antes de recibir la corona y caualleria, segun sus anteceſſores acostũbraron siẽpre de recibirla en esta ciudad, y sin cumplir esto el se intitulasse Rey, y como tal proueyesse en todo, q̃ fuesse la su merced, y le requiriessen de parte de todo el Reyno, q̃ el viniesse luego a Çaragoça, a otorgar y jurar los fueros, vsos, y costumbres, y las franquezas y priuilegios de Aragon: y a recibir su caualleria y la corona, como sus anteceſſores lo auian vsado: y q̃ entretanto sobreseyesse en hazer donaciones, y en otras cosas, q̃ fuessen, como ellos dezian, menguamiẽto del Reyno de Aragon: ni vsasse como Rey: porq̃ hasta que aquello se cũpliesse, no se deuia llamar rey de Aragon, ni el Reyno le tenia por Rey: no embargante, q̃ le tuuiessen y acatassen por su señor natural, y por aquel q̃ deuia reynar derechamente como suceſſor legitimo en los reynos y señorios del Rey su padre, y como su hijo primogenito: y porq̃ no se causasse perjuyzio alguno al reyno, si le llamassen è intitulassen Rey antes de tiẽpo, y el no se tuuiesse por desacatado dellos, si no le llamauan Rey, segũ el se intitulaua, ordenarõ, q̃ aquellos ricos hombres no lleuassen letras de creencia, ni otra escritura: y solamẽte explicassen su embaxada de palabra ante el Rey y su consejo. Estos ricos hombres hallaron al Rey en Moruiedro, y alli le refirierõ su mensageria.

Embaxada de los de la vniõ al Rey.

El Rey con gran mansedũbre respondiò a ella, q̃ como quiera que el se huuiesse intitulado Rey, no por esta causa entendia hazer en alguna manera perjuyzio al Reyno: porq̃ hallandose en la isla de Mallorca, le fueron embiadas letras del Arçobispo de Tarragona, y de los prelados, Cõdes y Vizcondes, y de los barones y ciudades y villas de Cataluña, en q̃ le auisauan del fallecimiento del Rey su padre, y en ellas le llamauan Rey de Aragon, de Mallorca, de Valencia, Conde de Barcelona: y no le parecio conforme a razon, ni a la dignidad de su persona real, q̃ llamandole ellos Rey, el se intitulasse Infante: mayormente que menos era ordenada cosa, ni razonable, que auiendo ganado a su señorio nueuamente el Reyno de Mallorca, deuiendose intitular Rey, se llamasse Infante de Aragon y Rey de Mallorca: pero que buelto del monasterio de Santascreus, a donde yua por celebrar las exequias del Rey su padre, vendria luego a Çaragoça, para cumplir lo que ellos le aconsejassen, que de razon se deuia hazer.

Respuesta a la embaxada.

¶ De la batalla que venciò a los Nauarros don Pedro Cornel, y q̃ el Rey celebrò la fiesta de su coronacion. LXXVIII.

PARTIO el Rey de Moruiedro para el monasterio de Sãtascreus, muy acompañado de prelados, y ricos hombres de Aragon, y Valencia, y salieronle a recibir los Cõdes de Ampurias, Vrgel, y Pallas, don Ramon Folch Vizcõde de

Ricos hõbres y caualleros q̃ aſsiſtierõ a las honras del Rey.

de Cardona, don Dalmao Vizconde de Rocaberti, don Gueraú, y don Alaman de Ceruellon, don Berẽguer de Entença, don Ramon de Moncada ſeñor de Albalate, y don Ramon de Moncada ſeñor de Fraga: dõ Guillen, y don Ramon de Angleſola, Iazbert de Caſtelnou: don Guillẽ de Peralta, don Ramon, y don Gueraú de Cabrera, dõ Berẽguer de Puchuert, Ponce de Ribellas, don Ramon vizconde de Vilanoua: Arnaldo de Corçaui, Bernaldo Vgo de Cabans, don Gilabert d' Cruyllas, y otros muchos caualleros de Cataluña, que ſe ayuntarõ alas hõras del Rey. Las exequias ſe celebraron con grande aparato y cerimonia, como ſe req̃ria: y el cuerpo del rey ſe puſo deſpues, en vn hermoſo tumulo, que el Almirante traxo de Sicilia, de muy excelente porfido. De alli ſe fue el rey a Barcelona, y paſsò adelante, para viſitar los lugares dela comarca, y de todo el Condado de Ampurias: y mandò fortificar algunos caſtillos, y proueyeronſe de gente las fronteras de Roſellõ: porq̃ eſtaua el Rey de Mallorca en Perpiñan, cõ gente de guerra Frãceſa. Eſtuuo en aq̃lla comarca aſta mediado Março, y dexãdo aq̃llo prouido, boluioſſe para Barcelona, y alli ſe detuuo aſta en fin del mes, ordenãdo y proueyendo las coſas de la guerra, por ſer ya la primauera: y nombrò por ſu Lugarteniente General, en Cataluña, a Arnaldo Roger Conde de pallas: declarando que tuuieſſe el regimiento y adminiſtracio de juſticia, en ſu lugar: deſde Cinca haſta el collado de Paniças. Deſpues ſe vino a Lerida, y a Hueſca, y laca, por dar fauor a la gente q̃ eſtaua en guarnicion en la frotera de Nauarra: porque en el miſmo tiempo, los Nauarros, ſiendo ſu capitan don Juan Corbaran de Lehet, ſe auia juntado, para hazer guerra contra los Aragoneſes: y don Pedro Cornel, que fue nõbrado por la vnion por capitan general de la gẽte del reyno, ſaliò a ellos, y vinieron a trance de batalla, en la qual los Nauarros fueron vencidos, por el gran valor y eſfuerço de don Pedro, y quedò don Iuan Corbaran en ſu poder preſo. Fue eſta batalla a diez y nueue de Março deſte año, y no ſe alla memoria mas en particular, del hecho, ni del lugar. Solamente hallo mencion della, en el libro de los conſejos, que ſe compuſo en nombre del Rey don Sancho, para enſeñamiento y auiſo del Infante don Hernando, ſu hijo primogenito: enel qual ſe refiere, que el miſmo dõ Iuan Corbaran le contò el ſucceſo de eſta batalla, y que ſiendo bien andante en la lid contra los Aragoneſes, y lleuandolos vencidos, ruuo cierta viſion de vn ſacrilegio, con que auia ofendido a Nueſtro Señor: y que ſucedio de manera, que quedò vencido y preſo: y que eſtuuo mucho tiempo en priſiõ, aſta q̃ ſe reſcatò por grã ſuma de dinero. Deſpues mãdò el rey q̃ dõ Pedro eſtuuieſſe en ſaca por Capitã general de aq̃llas fronteras.

M. CC. LXXX. VI.

Victoria por los Aragoneſes, contra los Nauarros.

Caſo notable.

Pertrecha el rey el cõdado de Ampurias, y frõteras de Roſellon.

Virrey de Cataluña, y ſu juriſdicion.

¶ Ordenado eſto, el rey ſe vino a Çaragoça, y entrò en ella el jueues Sancto a doze de Abril: y el domingo ſiguiẽte, q̃ fue la Paſcua de Reſurrecio, cõ grã ſolenidad y feſta recibio en la Igleſia de S. Saluador, la corona d' rey de mano d' dõ Iayme obiſpo d' Hueſca, en auſencia del Arçobiſpo de Tarragona: y por eſtar ſede vacãte la Igleſia de Çaragoça: y aq̃l miſmo dia ſe armò caualler, como lo acoſtumbrarõ los reyes ſus predeceſſores. Al tiẽpo de ſu coronacion hizo el rey la proteſtacion, que el rey ſu padre, eſtãdo a ella preſentes, el Conde de

Coronacio del Rey.

Pallas,

M. C C. LXXX. VI.

Pallas, el Vizconde de Cardona, don Bernaldo Guillen de Entença, dõ Pedro Fernandez señor de Ixar, don Blasco de Alagon, dõ Lope Ferrench de Luna, don Sancho de Antillon, dõ Ruy Ximenez de Luna, y otros muchos ricos hombres y caualleros: declarando, q̃ no recibia la corona de mano del Obispo, ni era su intencion de recibirla, en nombre de la Iglesia Romana, ni por ella, ni menos cõtra ella: por no se perjudicar en el conocimiento del tributo y censo q̃ el Rey don Pedro auia reconocido al Papa Innocencio, haziendo su Reyno de exempto censatario, como està ya dicho. Protestaua tambien, q̃ por recibirla en aquel lugar, no se causasse perjuyzio a el ni a sus sucessores. y la pudiessen recibir en otro qualquiere del Reyno de Aragon, qual a ellos pluguiesse: y desta tan gran nouedad se recibio por los Aragoneses general descontentamiento. Fueron muy grandes las fiestas que huuo en la coronacion: y en ellas se señalò sobre todos el Almirante, que era buelto en este tiempo de Sicilia.

Protesto del Rey al recibir la corona.

Solennes fiestas.

¶ De lo q̃ se tratò en las cortes que el Rey tuuo en Çaragoça a los Aragoneses, cerca del ordenamiento y gouierno de su casa, en contradicion de algunos ricos hombres. LXXIX.

Oncluyda esta solennidad y fiesta, jurò como Rey publicamente en presencia de la corte, que estaua alli congregada, de guardar y mãtener los fueros, vsos, costumbres, y las libertades, y franquezas, y priuilegios de Aragon en todos tiempos. Otro dia siguiente, estando en gran parcialidad y diuision los ricos hombres de Aragon, pretendiendo algunos en el principio del reynado del Rey, echar de su casa y consejo los que tenian el gouierno, siendo junta la corte, y hallandose presentes dõ Bernaldo Guillen de Entença, don Pedro Cornel, dõ Ximeno de Vrrea, don Artal de Alagon, don Atho de Foces, don Pedro Iordan de Peña señor de Arenos, Amor Dionys, don Guillen de Peralada, don Guillen de Angleſola, don Lope Guillen de Oteyça, Bernaldo de Mauleon, y los Iurados de la ciudad de Çaragoça, y los procuradores de las ciudades y villas del Reyno en su nõbre se propuso, que eran notorios los grandes desordenes q̃ en la casa del Rey se hazian, de que se podian seguir muchos daños è inconuinientes al Rey y al Reyno: especialmente por las guerras que auian, y se esperauan cõ la Iglesia, y con el Rey de Francia; diziendo, q̃ mouidos por la naturaleza, en que eran obligados al Rey, y por ensalçar su honor, acatando su prouecho y de todo el Reyno, le pedia por merced, que tuuiesse por bien de ordenar su casa y consejo con acuerdo y deliberacion de la corte. Esta demanda se contradixo por muchos ricos hombres y caualleros, y los principales eran, don Pedro señor de Ayerue, don Artal de Luna, y don Lope Ferrench de Luna, don Ruy Ximenez de Luna, don Sancho de Antillon: y gran parte de mesnaderos y caualleros de la jura y vnion. Estos dezian, que no se contentauan aquellos ricos hombres, de tener la mano en los hechos, y negocios publicos de la paz, y de la guerra, como lo auian tenido en los tiempos passados sus predecessores, pero ya la estendian a ponerla en el gouierno de la persona y casa real: y si los Reyes no defienden sus Reynos con tanta

Iura el rey guardara los priuilegios de Aragon.

Demanda de algunos ricos hombres en nõbre del rey no.

Contradixese a ella.

tanta prudencia y cuydado, quanto los pueblos ſuelen procurar la libertad, q̃ de ſuyo es muy apazible y dulce, lo inferior vgualaria con lo mas alto, y no auria coſa que ſobre otras fueſſe ſuperior. Mas aunq̃ eſto parecia coſa popular y mouida cõ algun zelo, al parecer del bien publico, conocioſe auerla inuentado aquellos ricos hombres, porq̃ quiſieran tener mas parte y lugar en la graeia y fauor del Rey, que los q̃ aquello les cõtradezian. A eſta demanda reſpõdio el Rey, que el no deuia, ni era tenido por fuero ni por el priuilegio de Aragon ordenar ni aſſentar ſu caſa a demanda ni requiſicion de aquellos q̃ lo pedian: ni tal coſa ſe pidio a los Reyes ſus anteceſſores, ni ſe auia hecho jamas: y parecia ſer mas nouedad, y ocaſion de ſuſcitar eſcandalo y alteracion en el Reyno, q̃ zelo de la cõſeruacion de la libertad, y de ſus priuilegios: mayormente auiẽdoſe propueſto no en conformidad de la corte, ſino en contradicion de tantos. Pero no obſtãte eſto offrecio, q̃ el queria por ſi con los de ſu conſejo ordenar de tal manera, q̃ los ricos hõbres y la vnion y Reyno ſe tuuieſſen por contentos. No quedaron ſatisfechos con eſta reſpueſta aquellos ricos hõbres, y replicaron, q̃ ſe deuia hazer aquel ordenamiento con conſejo de la corte de Aragõ, o de la mayor parte: por las razones q̃ auian propueſto ſegun la coſtũbre antigua, y por la forma del priuilegio general de Aragon. Porq̃ dezian ſer muy cierto y notorio, q̃ ſiendo el Rey don Iayme ſu aguelo de buena memoria, de muy poca edad, quãdo ſucedio en el Reyno, porq̃ por cauſa de los tutores, y de los q̃ tenian el gouierno de ſu caſa, y por mal conſejo no ſe eſtragaſſe, y empeoraſſe el eſtado del reyno, antes ſe fueſſe augmentando, en honor y enſalçamiento ſuyo, y en vtilidad del Reyno, los Aragoneſes le dieron cõſejeros de Aragõ, y los Caralanes de Cataluña: y cõ ſu acuerdo y cõſejo ſe gouernò el Reyno y el Cõdado de Barcelona, y proueyò en los mas arduos negocios è importantes que ſe offrecieron. Allende deſto dezian, q̃ por el priuilegio general de Aragon deuia, y era tenido de ordenar ſu caſa a conſejo de la corte, ſegun que le era pedido: porque en el ſe diſponia, q̃ el Rey en ſus guerras y en los hechos q̃ tocauan al Reyno en general, tuuieſſe en ſu conſejo a los ricos hõbres, meſnaderos, caualleros, y ciudadanos y hõbres buenos de las villas del Reyno: y eſtuuieſſen en el como ſolian en tiẽpo de ſu padre. A todas eſtas razones reſpõdio el Rey lo miſmo, y teniendoſe por muy importunado, porq̃ le pedian q̃ ſatisfizieſſe a eſta demanda, ſalioſe de Çaragoça, y fueſſe a la villa de Alagon. Entonces los q̃ auian tomado eſta querella, embiaron por diuerſas vezes ſus meſſageros a pedir al Rey, q̃ tuuieſſe por bien de venir a Çaragoça, para entẽder en ordenar ſu caſa con cõſejo de la corte de Aragon, ſegun q̃ lo tenian pedido: y requeriã a los ricos hõbres, meſnaderos y caualleros, q̃ eran de contrario parecer, que viniẽſſen a las cortes para aſſiſtir en aquella demanda, que tan prouechoſa era, ſegũ ellos entendian, al Rey, y a todo el Reyno: diziendo, que aſsi ſe diſponia por el priuilegio jurado por ellos, y por toda la vnion: o moſtraſſen alguna eſcuſa razonable y juſta, porque no ſe dexaſſe aquello cumplir. A eſtas embaxadas el Rey reſpondio, que no penſaua hazer tal ordenança, como ellos pedian, ni por entonces boluеria a Çaragoça: porque yua de

Reſpueſta del Rey a la demãda

Replica a la reſpueſta.

M. CC. LXXX. VI.

Saleſe el Rey de Çaragoça y porque.

M. CC. LXXX. VI.

de camino apreſſuradamente para Cataluña, por cauſa de algunos negocios muy arduos, q̃ requerian ſu preſencia, q̃ ſi brevemente no ſe deſembaraçauan y proueyan, podria ſer en grande perjuyzio y daño ſuyo, y de ſus Reynos. Tãbien los ricos hõbres q̃ eſtauan cõ el Rey reſpondieron, q̃ no querian ſer en aquella demanda, porq̃ era nueua y muy injuſta, y contra toda orden y razon, y fuera de lo q̃ el priuilegio diſponia y q̃ no queriã hallarſe con ellos en tan inica y perjudicial pretenſion. Pero ſiendo en aquel ayuntamiẽto muy diſcurrido y diſputado eſte articulo, q̃ tocaua a la reformacion de la caſa y conſejo del Rey, y auiendo ſobre ello entre los ricos hombres y caualleros que eſtauan diuiſos y diſcordes grãde altercacion y contienda, finalmẽte vinieron a conformarſe en vn medio, q̃ ſe eligieſſen doze meſnaderos, ſeys de cada parte, y por cada vn rico hõbre de la vna y de la otra parte vn caualiero, de manera que ſi todos los ricos hombres que contendian ſobre eſta demanda eran diez, ſe nõbraſſen otros tantos caualleros, y por la ciudad de Çaragoça quatro perſonas, y por las otras ciudades y villas del Reyno ſendos, y q̃ fueſſen todos perſonas de bondad y prudẽcia, para que poſpueſta toda afficion, mediãte juramento declaraſſen aquello q̃ a ſu entendimiento pareciеſſe razonable y juſto, y lo que ſe deuia ſeguir en aquella demanda, ſegun lo q̃ ſe diſponia por el priuilegio general de Aragon: de tal ſuerte, q̃ lo que eſtas perſonas, que eran treynta y tres, como arbitros, o las dos partes en concordia declaraſſen haſta la fieſta de ſan Iuan Baptiſta del mes de Iunio ſiguiẽte, para el qual dia eſtuuieſſe ayuntada corte general en Çaragoça de toda la vnion, aquello ſe ſiguieſſe, y ordenaſſe en aquella quiſtion y differẽcia q̃ tenian: y ſe guardaſſe por todos los de la jura de la vnion para ſiẽpre, ſo las penas que tenian eſtatuydas. Luego ſe eſcogieron los meſnaderos por ambas partes, y fueron nõbrados eſtos, don Gombal de Tramacet, dõ Gil y don Pedro Ladron de Vidaure, don Pedro Garcez de Nuez, don Lope de Gurrea, don Garcia Fernandez de Pina, Ponce de las Cellas, dõ Guillen de Alcala ſeñor de Xarque, y don Guillen de Alcala ſeñor de Quinto, don Fernan Perez de Pina, don Ruy Sanchez de Pomar, y don Artal de Azlor. De los caualleros fueron nõbrados Ximen Perez de Sala noua, Miguel de Ahe, Ximen Perez de Vera, Ruy Perez de Caſſeda, Gõçalo Perez de Sãper, Bartolome de Eſlaua, Ximeno de Coſcollan, Sancho Lopez de Sencia, Garcia de Pueyo, y Alonſo de Ayuar. Por Çaragoça ſe nõbraron Arnaldo Aymerich, Pedro de Calatayud, Iuan de Figueras, y Iayme de Aliaga. De Hueſca, Ramon Perez Gilabert, y de Taraçona Iuan Perez de Molinos, de Iaca Durant de Generes, de Barbaſtro Põce de Xixena, de Calatayud Soriano, de Teruel Sancho Muñoz, de Daroca Miguel Perez Sanchaznar: y no huuo menor diuerſidad y cõtienda entre los ricos hombres.

Reſoluciõ del Rey y los ricos hombres q̃ eſtan cõ el en orden a la demãda

Arbitros para determinar en la demãda.

¶ En eſta ſazon ſe partio el Rey para Hueſca: a donde mando reſtituyr a don Phelippe Fernandez ſu primo, hijo de don Fernan Sanchez los lugares y caſtillos de Eſtadilla y Caſtro con ſus aldeas, y el caſtillo de Pomar, q̃ auian ſido ocupados a nombre del Rey deſde la muerte de dõ Fernan Sanchez ſu padre: y le hizo donacion de nueuo de aquella baronia de Caſtro: y della tomò el apellido,

Merced del Rey don Phelipe Fernandez, en quien comença el apellido de Caſtro.

llido, y quedo a los de ſu linaje, que ſucedieron en ella. Tambien confirmò a la Emperatriz de Grecia doña Conſtança ſu tia, y a la Infanta Laſcara, las donaciones y rentas que el Rey ſu padre les auia dado, y mandò reſtituyr a Miguel Perez de Gotor la villa y caſtillo de Illueca: y le hizo de nueuo gracia y donacion della para el y ſus ſuceſſores: porque el rey don Iayme la auia dado en cambio a Blaſco de Gotor ſu padre: y el rey dõ Pedro ſe la auia quitado al principio de ſu reynado, y ſe ſatisfizieron otros agrauios de diuerſas perſonas particulares.

Confirma y haze de nueuo otras mercedes.

De las embaxadas que ſe embiaron por los Reyes de Caſtilla, e Ingalaterra, eſtando el Rey en Hueſca. LXXX.

ANTES que el Rey ſe coronaſſe, eſtando en Barcelona, fueron a ſu corte de parte del rey de Caſtilla, don Diego Lopez de Haro, y Miguel Ximenez de Ayerue, Deã y Teſorero de la igleſia de Toledo, por cõfirmar las alianças que tenia con el Rey ſu padre: y procurar de aſſegurar las con mayores vinculos y nueuas firmezas. Eſto procurana el Rey de Caſtilla, por auer a ſu poder a don Alõſo, y don Fernando, que eſtauã en el caſtillo de Xatiua, para acabar de confirmarſe en la poſeſſion del Reyno: porque deſpues de muerto el rey dõ Alõſo, no ſolo los lugares q̃ eſtauã fuera de ſu obediencia en los reynos de Caſtilla, y Leon, por la mayor parte ſe auian reduzido a ſu opinion, pero en la Curia Romana no ſe hazia tanta cõtradicciõ: antes el Papa Honorio, deſpues de la muerte del rey don Alonſo, mãdo alçar el entredicho, que eſtaua puеſto por los executores que el Papa Martin nombró. A eſta embaxada reſpondio el Rey generalmente, porq̃ ſe yuan deſcubriẽdo mas los tratos, e intelligencias, que el Rey de Caſtilla traya en Frãcia: y ſobreſeyo de confirmar las poſturas que tuuo con el rey don Pedro ſu padre, pidiẽdo nueuas ſeguridades. y con eſte color auia embiado deſde Barcelona cõ aquellos embaxadores del rey de Caſtilla a Romon de Reus Arcidiano de Ribagorça, que era de ſu conſejo, y con el vn caualiero de ſu caſa, llamado Garci Garcez de Arazuri. Deſpues eſtando en eſta ſazon en Hueſca ſobre la miſma demanda fue embiado por el rey de Caſtilla don Ruy Perez Ponce Maeſtre de Calatraua que fue Comendador mayor de Alcañiz, como perſona muy acepta al Rey, y oyda ſu menſageria, reſpondio que auido ſu acuerdo con los ricos hombres de ſu reyno, le reſponderia con ſus embaxadores: entreteniendo el negocio, por no aſſentar nueua concordia con el Rey don Sancho, por la ingratitud, de q̃ auia vſado con el rey ſu padre en el tiempo que ſus enemigos entraron por Cataluña, no teniẽdo otro ſocorro, y eſtando tan confiado del ſuyo. Allende deſto tenia por muy cierto, que el Rey don Sancho traya ſus platicas con el rey de Francia dias auia, y trabajaua, por ſe cõfederar cõ el, porq̃ deſiſtieſſe de amparar la cauſa de don Alonſo: y porq̃ no le eſtoruaſſe la diſpẽſacion q̃ pedia al Papa ſobre el matrimonio, q̃ auia cõtraydo cõ la reyna doña Maria ſu muger, ſiẽdo deudos en grado prohibido, lo qual le denegaua el Papa por cõtẽplacion del rey de Frãcia: y ſobre ello auia embiado poſtreramẽte a dõ Martin Obiſpo de Calahorra, y a dõ Gomez

Procurare nouar el rey de Caſtilla las amiſtados, y vinculos cõ el de Aragõ.

Reſpueſta a lo que el rey de Caſtilla pide.

Porq̃ ſe detiene el rey, a hazer lo q̃ el de Caſtilla pide.

M. CC. LXXX. VI.

M. C C. LXXX. VI.

mez d Toledo Abbad de Valladolid, de ſu conſejo, y ſe auian cõcertado de ver ambos reyes. y vuo ayuntamiento de Perlados, y ricos hombres Caſtellianos, y Franceſes en Bayona para confederarlos, y alli ſe tratò que el rey de Caſtilla, por declaracion del Papa, ſe apartaſſe de la reyna ſu muger, por que caſaſſe con vna hermana del rey de Francia. Por eſtas nouedades auia embiado en eſta fazon el rey a los reyes de Granada, y Tremecen, a Ramon de San Liceno, para q̃ ſe renouaſſen las treguas y alianças q̃ el Rey don Pedro auia pueſto con el rey de Granada, y de nueuo las concertaſſen con el rey de Tremecen, q̃ era enemigo del rey de Caſtilla.

Iunta de los Reyes de Francia, y Caſtilla, en Bayona, y para q̃.

¶ Tambien vinieron en eſte tiempo a Hueſca embaxadores de Eduardo rey de Ingalaterra, que eran Antonio Obiſpo Dunelinenſe, y Iuan de Veſſey, y en nõbre del rey de Ingalaterra offrecian que ſeria medianero para tratar la paz y concordia entre el, y el rey de Francia, y que fueſſe admitido al amor y deuocion del Papa, y de la igleſia. En reſpueſta deſta embaxada, ſe embiaron al rey de Ingalaterra Pedro Martinez de Arraſſona, y Iuan Çapata, que eran del conſejo del Rey, para que platicaſſen de los medios que al rey de Ingalaterra pareciеſſe ſe deuian mouer en eſta negociacion, y dioles poder para firmar la paz, o treguas, y concordarlas por el, y ſus valedores.

Reſpueſta del rey a la embaxada de Ingalaterra.

Que el Infante don Jayme tomo titulo de Rey de Sicilia, y del Ducado de Paila, y del Principado de Capua, y ſe corono en Palermo.
LXXXI.

ENESTE medio auiẽdoſe partido el Almirante Roger de Lauria de la Iſla de Mallorca, hizo vela con ſus galeras la via de Sicilia a veynte y tres de Nouiembre del año paſſado: y por ſer tiempo contrario, boluio a Menorca, a veynte y ocho del miſmo, adonde fue bien recogido por el Arraez Bonjuceff, e hizoſe ala vela a tres de Deziembre, contra el parecer de vn caualiero Ginoues, que lleuaua conſigo, que auia venido porſeruir en la guerra al Rey de Aragon cõ vna galera ſuya, hombre muy platico: y que tenia grande noticia de las coſas de la mar, llamado Franciſco Scarchafico. Eſte ſegun eſcriue vn autor Siciliano de aquel tiempo, pronoſticando que ſobreuernia temporal de la parte de Setemptrion, por ſer la Luna ſeptima, y auerſe pueſto el Sol enfoſcado, y ñubloſo, eſtando en el golfo de Leon, le requirio con muy grande inſtancia, que ſe boluieſſe la via de Menorca, antes que el tẽporal ſe reforçaſſe, y ſe engroſaſſe la mar: pero ni el Almirante, ni los que tenia en ſu conſejo le quiſieron dar credito, y proſiguieron adelante el viaje de Sicilia. En la noche ſiguiente, creció el viẽto de la parte del Norte, y començo la mar a leuantarſe, y a orça forcejando las galeras ſe eſparzieron vnas de otras, lleuando las proa entre Leuante, y Xaloque, y proſiguieron ſu viaje con grande fatiga, y por la violencia del temporal ſe abrieron dos galeras, vna de Mecina, y otra del Almirante, cuyo capitã era Federico de Anſalon, y perdieró ſe otras quatro, las dos de Aguſta, y vna de Catania, y otra de Xaca: y con ellas ſe perdio grande Teſoro de joyas, y dinero, q̃ ſe auia gonado en las preſas

No da credito el Almirante a Franciſco Eſcarchafico, y lo q̃ de ello ſe le ſigue.

Corre el Almirante tormẽta cõ grã perdida de ſus galeras.

presas y vitorias, que vuo el Almirante de las armadas de Francia: y estuuo toda la armada a punto de perderse. Fue grande parte que se saluasse la industria y gran diligencia de los comitres, y pilotos, y por la noticia y tino de la aguja de marear, que ya en aquellos tiempos, segun por aquel autor parece, se auia descubierto. Duro aquella tormenta tres dias y tres noches, y auiendo abonançado, las galeras que eran quarenta, arribaron a Trapana muy mal paradas. El Almirante por tierra llego a Palermo a doze de Deziembre: y alli supo la reyna la muerte del rey su marido, y se dio auiso della al Infante, que estaua en Mecina: y a diez y seys del mismo el Infante tomo luego titulo de Rey, intitulandose rey de Sicilia y del Ducado de Pulla, y del principado de Capua, y despues a dos de Hebrero deste año dia de la Purificacion, siendo congredados los baronos y caualleros de Sicilia en Palermo, y los Obispos de Chefalu, Squilache, y Nicastro, y el Archimandrita de san Saluador del Faro de Mecina, y otros Abbades y sufraganeos suyos, fue coronado con grande fiesta y regocijo del pueblo: y en aquella coronacion fueron armados quatrocientos caualleros delos nobles y principales del reyno. Este Principe fue el primero de los reyes de Sicilia de la casa de Aragon, que mãdo deuisar las armas reales de otra manera, que sus predecessores, porque partio el escudo a quarteles: y puso en el primero la Aguila en campo de plata, que fueron las armas que tuuo Manfredo, y en el otro quartel se añadieron los bastones de Aragon: y despues se mudo por el rey don Fadrique su hermano, partiendo a lisonja el escudo, como oy se diuisan las armas reales de Sicilia.

Coronaciõ del Rey de Sicilia en Palermo, y q̃ armas diuiso.

M. CC. LXXX. VI.

Despues de la coronacion, partio el Rey de Sicilia, para Mecina, adonde determino de residir, para proueer en las cosas dela guerra, que ocurriessen de la parte de Calabria, y embio por Gouernador de aquella prouincia a don Guillen Galceran de Cartella, de quien se a dicho, que fue vno de los mas señalados caualleros en armas que vuo en sus tiempos, y diole el cargo de general de su exercito, y le hizo Mariscal de la gente de guerra de sueldo del reyno de Sicilia. Entonces delibero embiar vna solemne embaxada al Papa, y fueron por sus embaxadores vn barõ de Cataluña, llamado Gisbert de Castellet, y Bartolome de Nicastro de Mecina juez, para que de su parte prestassen la obediencia: pero no fueron del Papa bien recebidos, y despidieronlos luego muy desgraciadamente. Al principio deste año Taranto, Castrouilari, y Murano, que estauan en la obediencia del rey de Aragon, por los excessos, y robos, y algunas opressiones, q̃ los Almogauares, y gente de guerra hazian en los pueblos de la prouincia de Calabria, se rebelaron, y se dierõ a los enemigos, y enel mismo tiempo otra compañia de Almogauares tomarõ el castillo Abbad, que dista de Salerno treynta millas: y se puso debaxo de la obediẽcia del Rey dõ Iayme. Por esta nouedad acudio don Guillẽ Galcerã cõ su exercito, por cobrar a Castrouilari, y Murano, y reduxeronse a la obediẽcia del Rey, pero poco despues por la liuiandad, e inconstancia de aquella nacion se tornaron a confederar con los enemigos. Por este tiempo fue preso por los Franceses a trato, Manfredo de Claramõte Baron principal de Sicilia, que estaua con gente en aquella comarca, y fue engañado con vnas vanas pro-

Don Guillen Galcerã de Cartella Gouernador de Calabria, General, y Mariscal.

Embaxadores del de Sicilia al Papa mal recebidos.

Rebelion de Tarãto Castrouilari, y Murano.

Rindese el castillo Abad al rey.

Prisiõ de Manfredo de Claramonte con engaño.

M.CC. LXXX. VI.

messas dela señora del castillo de Murano, y yendo para alla a requesta suya solo, fue detenido, y despues se vno de rescatar en buena suma y cantidad de dinero. Poco despues dela coronació del Rey de Sicilia fue embiado el Almirante por el Rey don Iayme, al rey de Aragon su hermano, para que le diesse noticia de los negocios y estado de aquel reyno, y de las cosas que en Calabria auian sucedido el qual partio con dos galeras y llego a la ciudad de Barcelona a ocho de Março. Esto hizo el rey de Sicilia porque en los medios de paz que se trataua de parte del Papa y del Rey de Francia interuiniesse el Almirante, y no se tomasse concordia, ni se viniesse a ningun genero de concierto sin orden y sabiduria suya, declarandose, que no era de su voluntad e intencion, que por razon de ninguna manera de assiento y concordia, que se tomasse de qualquiera calidad y sustancia que fuesse, se dexasse el dominio y posesion de la Isla de Sicilia. Luego que el Almirante llego a Barcelona, el rey embio a dezir al Principe de Salerno, que estaua en el castillo de Siurana, lo que el rey su hermano determinaua, y que el desistia de tratar en los medios de paz, que hasta entonces se auian platicado, y embio a mandar a Vgo de Mataplana, q̃ era ydo para tratar con el Principe cerca desta concordia, que se boluiesse luego a su corte.

Auisa el rey de Sicilia a su hermano el estado de su reyno por quien y a q̃ fin.

De lo que el Rey proueyo para la buena expedicion de los negocios, y de su yda a las fronteras de Rossellon.

LXXXII.

ASTA en fin de Mayo se detuuo el Rey en Hueſca, ordenãdo las cosas del gouierno d̃ su casa, y proueyẽdo en la ordẽ del cõsejo de guerra y estado, assistiẽdo en los negocios con grande cuydado y diligẽcia, como conuenia, tratandose de tan arduos e importantes negocios q̃ tocauã a sus reynos y señorios, y del rey de Sicilia por vna mesma causa y querella. Por dar alguna manera de satisfacion y contẽtamiento a sus subditos, y a las personas que desseauan la buena orden y reformacion de su casa y consejo, tomo cierta orden eõ los ricos hombres, que con el estauã y con las personas q̃ entendian en las cosas de su estado y fue determinado que los lunes el Rey estuuiesse en lugar publico para oyr las peticiones y demandas que vuiesse: y los martes y viernes tuuiesse consejo por las mañanas, y aquellos dias se determinassen sus hechos proprios, y los de sus reynos. En los otros dias no auia consejo ordinario, sino concurrian tales negocios q̃ cõuiniesse proueer sin dilacio en ellos. Fue assi mismo determinado, q̃ los juezes cada mañana oyessen los pleytos en platica, y los del cõsejo del rey cada dia se ayuntassen alli para deliberar en las cosas q̃ cõuiniesse proueer, y enlos pleytos y casos dudosos se deputo vna persona muy principal, q̃ tuuiesse cargo de comunicarlos con el Rey. Tãbien se acordo, q̃ se guardasse la ordinacion de la casa, q̃ el rey don Pedro su padre hizo: y determinose, q̃ qualquiera q̃ vuiesse de dar cuenta, la diesse delante de tres personas q̃ el rey nõbrasse, a la qual se auia de hallar presẽte el rey y los d̃ su cõsejo al tiẽpo de fenecella, y fue ordenado q̃ cada dia diesse cuẽta los oficiales de la casa delãte el mayordomo y escriuano de racio, y se publicarõ otras ordenãças, para remediarlos desordenes q̃ hasta alli auia. Tratose en la misma sazon por medio de don Pedro

Orden del rey en la expedicio de negocios.

Como se an de dar las cuentas de la casa real

Pedro ſeñor de Averue, que eſtaua en la frontera de Nauarra, de aſſentar treguas de vn año con los Nauarros, los quales poco antes auian venido ſobre Tiermas con grãde numero de gente, y los de la villa ſe defendieron con grande animo, y no pudierõ hazer daño alguno, y el Rey proueyo de mas gente, y mando, q̃ eſtuuieſſen en aquella frontera, y tuuieſſe cargo della dõ Ruy Ximenez de Luna. La tregua ſe concerto con eſta condiciõ, que los del vn reyno no entraſſen en el otro ſin licẽcia del Gouernador: y ſi lo hizieſſen, pudieſſen ſer muertos: y ſe ſeñalaſſen dos caualleros, vno de Aragon, y otro de Nauarra, que durãte el tiempo de aquella tregua, mandaſſen emendar los daños y males q̃ ſe hizieſſen. Con eſto ſe vino el Rey de Hueſca para Çaragoça, a veynte de Mayo, por concluyr las cortes que ſe auian conuocado, y para tratar que aquellos ricos hõbres que ſeguian la voz de la vniõ, deſiſtieſſen de la nueua demãda, que auian propueſto: porque algunos de los arbitros que fueron nombrados, no quiſieron hazer juramento, y quedaron muy diſcordes y diuiſos entre ſi. Eſtando en eſta ciudad, tuuo nueua que el Rey de Mallorca auia ayuntado muchas gentes en Roſſellon, con determinacion de entrar por Cataluña: y eſtaua cercado Caſtelnou, y lo tenian en grande eſtrecho, y hazian machinas, y baſtidas para cõbatir el lugar. Auida eſta nueua, ante la corte dixo, que luego cumpliria los preuilegios que tocauan en general al reyno, y en particular a otras perſonas, y lo que entõces no ſe pudieſſe cumplir, lo dexaria cometido al Infante don Pedro ſu hermano, que quedaua en Çaragoça, para que el lo cumplieſſe con acuerdo, y conſejo de la corte: y partioſe muy apreſſuradamẽte para Cataluña: y mãdo deſpachar letras para la ciudad de Lerida, y a los concejos de Camaraſa, Cubells, Mongay, Tamarit, Santiſteuan, Almacellas, Almenara, Belloc, Tarrega, y Villagraſſa, y a otros lugares de aquella comarca, que embiaſſen ſus gentes a Barcelona, y eſtuuieſſen en ella para el principio del mes de Iulio, y porque antes eſtando en Hueſca auia mandado ayuntar y llamar para la ciudad de Valencia a los ricos hõbres y caualleros, y vniuerſidades de aquel reyno, para celebrar cortes, mãdolas prorrogar haſta la fieſta de todos Santos, y antes q̃ ſalieſſe de Çaragoça, ſe mando hazer llamamiento general de los ricos hombres y caualleros de Aragon: para q̃ eſtuuieſſen en Barcelona, para ocho dias deſpues de ſan Iuan, porque deliberò el Rey de ſalir con ſu exercito contra el Rey don Iayme ſu tio. En Barcelona ſe detuuo pocos dias: y paſſo a Figueras, adonde llegaron embaxadores del rey de Caſtilla, para tratar que ſe vieſſen ambos Reyes, y ſobre eſto el Rey de Aragon embió a don Galceran de Tinior, Comendador de Caſpe, para que ſe concertaſſen las viſtas en algun lugar, que fueſſe a la raya de Aragon, y Caſtilla Cõ la nueua de la yda del Rey, la gente del Rey de Mallorca que auia entrado enel Ampurdan, ſe fue retrayẽdo, y el rey ſe detuuo en aquella frontera lo q̃ reſtaua de Iunio, y todo el mes de Iulio, proueyendo en la defenſa, y fortificacion de aquellas fronteras.

M. CC. LXXX. VII.

Tregua cõ Nauarra y las condiciones della.

Eſtado en q̃ dexò el Rey las cortes de Caragoça por acudir a defenderſe del Rey de Mallorca

Reſpueſta a la embaxada del de Caſtilla

Retraeſe la gente del de Mallorca ſabiẽdo que llega el rey

Delas demandas que propuſieron los ricos hõbres q̃ ſe ayuntaron en Caragoça, y de las perſonas que fueron nombradas para el conſejo del Rey. LXXXIII.

M. CC. LXXX. VI.

NO se concordaron entre si los arbitros, y no queriendo hazer algunos dellos el juramento, conforme a lo que se auia determinado, como dicho es, quedo aquella demãda y diferencia indecisa, y teniendo la guerra tan cierta, y los enemigos a las puertas, quedando entresi discordes, estaua el reyno en parcialidad, y vando, por la passion q̃ entre los de vna y otra opinion se auia mouido: lo qual menospreciauan en respeto de la vtilidad e interesse particular: el qual siempre dañò, y dañarâ al biẽ comun, y publico. Ajuntaronse los ricos hombres y caualleros y procuradores de las villas del reyno, q̃ estauã en Çaragoça en principio del mes de Iunio deste año, y teniendose por agrauiados de la partida tan arrebatada q̃ el rey hizo, acordarõ de embiar con embaxada en nõbre dela corte, q̃ estaua junta, a dõ Ximeno de Vrrea, y a don Pedro Iordan de Peña señor de Arenos, y con estos ricos hombres a Arnau Aymerich, y Arnau de Luch procuradores de Çaragoça, a pedir y suplicar al Rey, q̃ pues no se auia cũplido lo que al tiempo de su partida quedo acordado, ni por el infante dõ Pedro su hermano, y se tuuiessen por muy agrauiados dello, y vuiesse muchas cosas, q̃ no podian ser cumplidas sino en su presencia, y conuenia que se remediassen, viniesse a aquella ciudad: y si no lo tuuiesse por bien, le dixessẽ q̃ no se podia dexar de proceder cõforme a la jura a embargar sus rentas, hasta q̃ se cumpliessen los priuilegios, y requiriessẽ y amonestassẽ enpena de la jura a todos los ricos hõbres y caualleros q̃ estauã en seruicio del rey, q̃ viniessẽ a la corte a Çaragoça para ordenar los hechos dl reyno, y por cũplir en general, y en particular en lo q̃ erã obligados, cõforme a la jura, y pidiessẽ se restituyessen las expoliaciones hechas en tiẽpo de los reyes don Iayme y dõ Pedro, q̃ eran notorias y manifiestas. Tambien pedian, q̃ como no se vuiesse guardado, que los ricos hombres, y las otras personas contenidas en el priuilegio general fuessẽ de su consejo, y se vuiessen embiado per el Rey embaxadores al Rey de Castilla, y a Abenjuceff Rey de Tremecen, y al rey de Granada, y a la curia Romana, y a Francia, y a Ingalaterra, y hecho algunas donaciones y enajenaciones y empeños de cosas, q̃ tocauan a la comunidad del reyno, sin preceder consejo, le pidiessen que fuessen reuocadas. Con esto, porque el rey auia dado el officio de la sobrejunteria de Ribagorça al bastardo de Pallas, que era Veguer de Cataluña, pretendiendo que no lo podia ser, infrauã, que fuesse reuocado: mayormẽte como aquel sobrejuntero, que tenia aquel officio, citasse y oyesse pleytos, contra tenor del preuilegio general: y que no fuesse prohibido a los Aragoneses por los officiales reales, que vsassen de la sal qual quisiessen del reyno: y pedian, que las donaciones o empeños que se auian hecho de las ciudades y villas de Aragon, que solian ser honores de los ricos hombres, se reuocassen, y boluiessen a los honores: y fuesse priuado del officio don Muça, que era mayor sobre los Bayles, no deuiendo tener aquel cargo, conforme a lo que se auia estatuydo, siendo Iudio. Siendo embiados estos Caualleros con aquellas demandas, tornaron a innouar la jura de la vnion, y propusieron en ella, que el Rey deuia ordenar, y proueer, los hechos y negocios del reyno, y delas scomunidades y de

Discordia de los arbitros en la demanda q̃ al rey se hizo en Çaragoça.

Embaxada delos ricos hõbres de la vniõ al rey.

Renueuan los de la vnion la jura proponiẽdo algunas obligaciones del Rey.

y de Ribagorça, y Teruel, y del reyno de Valencia, en los lugares que vsauan del fuero de Aragon, con consejo y acuerdo dela corte, a prouecho suyo, y de todo el reyno: y atendido, que sin el hizo algunas donaciones en sus reynos, que eran en grande daño y perjuyzio suyo, y en vexacion de los pueblos, acatãdo lo que auian jurado, y teniendo respeto a la vtilidad del rey y del reyno, declararon q̃ deuia recebir, y tomar en su cõsejo para q̃ assistiessẽ en el, las personas q̃ la corte nombrasse. Fueron entonces señalados quatro ricos hombres, don Pedro señor de Ayerue, tio del rey, don Pedro Cornel, don Artal de Alagon, y dõ Pedro Martinez de Luna: y de los Mesnaderos, don Gil de Vidaure, Ruy Sanchez de Pomar, Alonso de Castelnou, Fernan Perez de Pina: y quatro caualleros, que fueron Fortun Sãchez de Vera, Ximẽ Perez de Salanoua, Ximen Perez de Vera, y Arnaldo de Castro: y por el reyno de Valencia dos caualleros, q̃ fuessen eligidos por la caualleria del mismo reyno. Por la ciudad d̃ Çaragoça dos ciudadanos, y sendos de las ciudades y villas de Huesca, Taraçona, Iaca, Barbastro, Calatayud, Teruel, y Daroca, segun que por los concejos fuessen nombrados. Ordenauase de manera, que mientras el Rey estuuiesse en Aragon, y Ribagorça, y en tierras de Valencia, continuamente siguessen su corte dos ricos hombres, y dos mesnaderos, y dos caualleros del reyno de Aragon: y vno de los caualleros de Valẽcia, y quatro por las ciudades y villas del reyno, guardãdose esta ordẽ, q̃ quãdo se partiessen dela corte, los vnos, y los otros fuessen alla en su lugar, con cuyo acuerdo y consejo del rey, do quiera q̃ se hallasse, ordenasse, y proueyesse todos los negocios y hechos del reyno, y que aquel cõsejo durasse de alli a la corte de Mayo primero viniente, y de alli adelãte hasta que por la corte fuessen nombrados otros en su lugar. Declararon, q̃ fuessen reuocadas qualesquiere donaciones, q̃ se vuiessen hecho de villas y castillos despues de la muerte del rey don Pedro: y si por ventura el Rey no lo quisiesse cumplir, o pusiesse dilacion en ello, prometian q̃ no seruirian al Rey, ni le acudirian con las rẽtas: y si por aquella causa procediesse contra ellos, o cõtra algun particular dela jura, todos fuessen obligados de se valer, y ayudar con sus personas y haziẽdas. Esto juraron so las penas en las juras cõtenidas: y q̃ procederiã a destruyr todos aquellos, q̃ cõtra esta ordinacion viniessen, obligandose cada vno de yr contra el que lo contrario atentasse a sus propias costas. Los ricos hombres y caualleros, que en este ordenamiento se hallarõ, fueron estos: don Bernardo Guillen de Entença, don Artal de Alagon, y don Blasco su hermano, don Ximeno de Vrrea, don Pedro Cornel, don Pedro Iordan de Peña, señor de Arenos, dõ Bernaldo de Maulcon, Ponce de las Cellas, Blasco Martinez de Lagunilla, Miguel Perez de Gotor, Gonçalo Perez de Samper, Pero Ramirez de Cascante, Pedro Iordan de Alcolea, Gonçalo de Fontaua, Sãcho Perez de Nauasenes, y otros muchos caualleros, y Martin de Ablitas, y Gonçalo Ximenez de Pancisas, procuradores de la caualleria del Reyno de Valencia, y con ellos se conformaron todas las ciudades y villas y comunidades de Aragon, conforme ala costumbre antigua del Reyno, quando estas vniones eran permitidas en conseruacion de la libertad. Desta determinacion y acuerdo, y de la nominacion

Ricos hõbres y caualleros q̃ señalò la vnion para el cõsejo del rey.

M. CC. LXXX. VI.

Reuoca la vnion todas las donaciones de villas o lugares hechas por el Rey.

Quienes se hallarõ en este ordenamiẽto.

M. C C. LXXX. VI.

de las perſonas del conſejo, auiſaron al rey los de la corte, con Fortun Sanchez de Vera, y Sancho Martinez de Lagunilla, y con Sindicos de las ciudades de Çaragoça, Hueſca, y Teruel certificandole, que ſino ſe cumplia, embargarian todas las rentas, y derechos que tenia enel reyno, y los honores que por el poſſeyan los ricos hombres, y caualleros, que no ſe conformauan con ellos en aquellas demandas: y que ninguno de los ricos hombres y caualleros, ni de las ciudades y villas que tenian la voz dela jura, le yrian a ſeruir, antes le tendrian prendado, y embargado el ſeruicio, cõ las rentas, y derechos que tenia, y deuia auer en ſus Reynos, haſta que todas ſus demandas ſe emendaſſen y cumplieſſen, y fueſſe venido a la Corte a Çaragoça. Siendo explicada eſta mẽſajeria por aquellos caualleros, y ciudadanos, reſpondio el Rey, que auria ſu acuerdo, y auiendo deliberado ſobre ello, embiaria ſu reſpueſta alos de la vnion con ſus menſajeros.

Auiſo al Rey de todo lo concertado por la vniõ

Reſpueſta del Rey a eſte auiſo.

De las treguas que firmaron con el Rey de Francia los Embaxadores que el Rey embio al Rey de Ingalaterra; y fue requerido el Rey, que viniеſſe a las cortes que eſtauan congregadas en Çaragoça. LXXXIIII.

VINO el Rey a Barcelona, dexando bien proueydas las fronteras de Roſſellon, adõde tuuo auiſo a treze de Agoſto q̃ ſus Embaxadores auiã firmado tregua cõ el rey de Frãcia, entre el, y ſus valedores: y q̃ auiã de comẽçar a ocho de Setiẽbre ſiguiente, y durar haſta la fieſta d S. Miguel, y de alli por vn año cũplido: para que en eſtemedio ſe pudieſſe tratar dela paz y concordia q̃ el Papa procuraua aſſẽtar entre eſtos Principes, jũtamẽte cõ el rey de Ingalaterra: y la tregua ſe publicó por todos los lugares de la frõtera de Aragõ y Cataluña. Como el rey diffirieſſe ſu venida, y los ricos hõbres, y caualleros y procuradores de las villas del reyno, q̃ eſtauã en Çaragoça, inſtaſſen para q̃ ſe proueyeſſe a lo q̃ tenian pedido, auiendo comunicado cerca de la reſpueſta que el Rey auia dado a ſus mẽſajeros, porque entendieron que aquella no cumplia ſu intencion, y no ſe ſatisfazia por el rey, ni con menſajeros, ni por eſcrito a ſus agrauios, ſiendo congregada la corte antes de proceder a otra prouiſion, por cumplir con la obligacion de fidelidad, y naturaleza, y por la vtilidad de ſus reynos, y ſuya, ordenaron que fueſſe tercera vez requerido en ſu nombre, que vinieſſe a Çaragoça, para emendar y cumplir todas aquellas demandas. Con eſta embaxada fueron embiados dos caualleros, Pedro Iordan de Alcolea, y Diego Martinez de Ruffas, y Sindicos de algunas ciudades, y villas del reyno, para que le notificaſſen, que eſtaua acordado, ſi no vinieſſe a Çaragoça, o no cumplieſſe, y emmendaſſe los agrauios, de hazer reſtituyr y ſatisfazer de ſus rentas a los q̃rellantes de todas las expoliaciones de caſtillos y lugares, y de otros heredamientos, que ſe auian hecho cõtra fuero. En aquella miſma Corte ſe hizo repartimiento de lo que cada vn rico hombre, meſnadero, y canallero, e infançon deuia pagar y contribuyr en comun, para proſeguir aquellas demandas: y cada concejo y lugar del Reyno echò ſu impoſicion a los vezinos por las caſas. Eſtos menſajeros partieron para Barcelona: y eſtando en Lerida la fieſta de nueſtra Señora de

ra de Setiembre, tuuieron auiſo que el Rey era partido camino de Valencia, el qual en fin del mes de Agoſto vino a Tarragona, adonde mãdò proueer cerca de lo que tocaua ala guarda del Principe de Salerno, que eſtaua en Siurana, por ſer caſtillo muy fuerte, y enriſcado, y recogido en las ſierras delas montañas de Prades: y para la cuſtodia y ſeruicio de ſu perſona, fueron eſcogidos doze caualleros Aragoneſes, y Catalanes, q̃ reſidieſſẽ continuamẽte en aq̃l caſtillo, y acõpañaſſẽ y ſirnieſſẽ al Principe. Eſtos fueron Ramõ Perez de Naual, Pedro de Puchuert, Gonçalo Beltran de Borja, Bernaldo de Mompaho, Pedro Garcez de Vrros, Guillen de Curte, Miguel Perez de Iſuerre, Berenguer de Eſpinels, Garci Lopez de Ançano, Guerau de Comalats, Arnaldo de Torrellas, y Bernardo d Sãta Cecilia.

Seruicio y cuſtodia del Principe de Salerno.

M. C C. LXXX. VI.

De la embaxada que el Rey embiò al Papa Honorio. LXXXV.

DESDE Tarragona embio el Rey ſu embaxada ſolemne, al Papa Honorio, que era Romano de nacion, de la familia, y caſa Sabella, muy antigua, e illuſtre. Moſtraua eſte Pontifice tener grande cuydado de la paz y quietud de la Igleſia, y fueron embiados don Gilabert de Cruyllas, Ruy Sanchez de Calatayud, Ramon de Reus Arcidiano de Lerida, y micer Pedro Coſta. Eſtos Embaxadores fueron principalmente, para que preſtaſſen la obediẽcia al Papa en nombre del Rey, y le eſcuſaſſen, que no la auia antes dado, por no ſe dar ſeguro a los embaxadores, haſta ſer firmadas las treguas, y para que ſignificaſſen ſu deuocion cerca de la igleſia Catholica, y ſu inocencia y deſculpa, en los hechos, y caſos ſucedidos en la guerra paſſada, y quã inclinado tenia ſu animo y voluntad para procurar la paz y concordia vniuerſal. El Rey proſiguiendo ſu camino entrò en Valencia a onze de Setiembre, y alli ſe celebraron las Cortes de aquel reyno, enlas quales confirmo a los Valencianos ſus libertãdes y priuilegios.

Familia y caſa del Papa Honorio.

Intẽto de la embaxada,

Cõrtes en Valencia.

De la guerra que Bernaldo de Sarria hizo cõ la armada del Rey de Sicilia en las coſtas del Principado de Capua. LXXXVI.

EN eſte tiempo, la armada de las galeras de Francia, con algunas del rey de Mallorca, vinieron a correr la coſta de Cataluña, e hizieron algunos daños por los lugares della: porque el Almirante Roger de Lauria, deſpues que llegò a Cataluña, luego entendio en armar ſeys galeras, y con ellas fue a Aguaſmuertas, y corrio aquella coſta de la Proença, y cõbatio a Santueri, y Engrato, y otros muchos lugares, e hizo en ellos grandes daños, como relata muy particularmente Montaner en ſu hiſtoria, y boluio para Cataluña con gran preſa: pero la armada Franceſa era tã ſuperior, que no podia el Almirante reſiſtir a los enemigos. En ſu auſencia el Rey de Sicilia dio cargo de Almirãte a Bernaldo de Sarria, que fue vno de los mas valeroſos caualleros de aq̃l tiẽpo, y tuuo en orden y muy biẽ armadas doze galeras de Catalanes y gẽte del val d Mazara: y en principio del meſ de Iunio partio bien acõpañado d caualleros d Palermo, y nauego la

Bernaldo de Sarria Vicealmirante.

M. CC. LXXX. VI.

la via del Principado, y echò su gente en tierra en la Isla de Capri, y combatiò la ciudad, que era muy fuerte, tã varonilmẽte, que la entrò y ganò por fuerça de combate, y dexò en ella gẽte de guarnicion, porque estuuiesse en la obediencia del Rey de Sicilia a vista de la ciudad de Napoles. De alli passo a Prochita, y luego los q̃ morauan en la Isla, se pusieron debaxo d̃ la misma obediencia, y tomaron la voz del rey don Iayme: y discurriendo por la marina del Principado, passada Gaeta antes de amanecer dio sobre Astura con toda su gente: y tã de improuiso acometio aquel lugar, que aunque al principio se defendierõ los que estauan dentro, pero como gente desapercibida, no pudo tanto resistir, que no fuesse entrado, y muriessen muchos que se pusieron en defensa, y entre ellos vn hijo de Iacobo Frãgipani, señor de aquel lugar, que fue el que entregò al rey Carlos a Conradino, auiendo sido por el recogido: y pegose fuego a la villa por ciertos soldados, y quemose la mayor parte della. De buelta costeando por la marina de Napoles se talaron, y quemarõ los casales y territorios de Sorrento, y Passitano, y truxeron grande despojo a Sicilia. Tãbien por el mes de Iunio del mismo año D. Berenguer de Vilaragut salio del puerto de Mecina cõ veynte galeras, y nauegò la via de Leuante por la costa de Pulla, y llegò delante del puerto de Brindez, adonde se detuuo tres dias: y d̃ alli atrauesso el golfo, y fue a la isla de Corfu: en la qual estaua gẽte Francesa de guarnicion, que tenian la ciudad y castillo, que era la fuerça principal de la Isla, y saliendo los Franceses para defender el Burgo, pelearon con ellos, y le combatieron, y entraron con grande daño de los enemigos: y dando buelta a la costa d̃ Pulla se detuuo todo aquel estio haziendo mucho daño, impidiendo el passo, y comercio a los enemigos.

Capri, y Prochita obedecẽ al rey de Sicilia.

Presa de Astura, y lo q̃ en ella passa.

Entra Sarria ẽ Corfu con grã daño de los enemigos.

¶ *De las cortes q̃ el rey mãdo conuocar en Huesca. LXXXVII.*

LOS Caualleros que se embiaron por la corte, que estaua ajũtada en Çaragoça, hallaron al Rey en Valẽcia: y siẽdo explicada por ellos su mensajeria, respondiò, q̃ no embargante que tenia otros negocios muy arduos, el partiria para la ciudad de Huesca, para donde mãdò llamar las cortes para onze de Octubre: y offteciò, q̃ en ellas cumpliria aquello que por el, y el Rey su padre les auia sido concedido. Por esta causa se partio de Valencia, y vino a Cataluña, por concordar al Vizcõde de Cardona, cõ el Conde de Vrgel, que auia desafiado al Vizconde, porque pretendia auerle q̃brado las treguas: entre los quales vuo gandes disensiones y vandos, por el derecho que el Vizconde pretendia en algunos lugares del Condado de Vrgel. Dexando los en treguas, el Rey se vino para Huesca, à donde se auiã ayũtado los del Reyno a cortes: y ante todas cosas fue pedido al rey en ellas, lo q̃ por los Embaxadores le fue suplicado: y respõdio el Rey a esto, q̃ aq̃llas demãdas, ni se deuiã otorgar, ni cũplir, porque no erã del priuilegio general: mayormẽte q̃ no cõcurrian todos los de la vnion, en q̃ semejantes cosas de aq̃lla calidad se le pidiesen. Despues de auerse mucho altercado sobre ello, todos los del reyno, q̃ alli se auian ayuntado, se apartaron de aquella porfia y querella, excepto don Bernaldo Guillen de Entença, don Pedro Cor-

motiuo de desafio, entre el viz. conde de Cardona, y cõde de Vrgel, y el rey los pone en treguas.

Diuision entre los Aragoneses, q̃ cõcurrierõ alas cortes de Huesca.

Cornel,don Ximeno de Vrrea, don Atho de Foces,dõ Arral de Alagon,y don Blãco ſu hermano, don Pedro Jordan de Peña,don Guillẽ de Alcala ſeñor de Quinto, don Ximen Perez de Pina,y Gonçalo Lopez de Pomar: y todos los caualleros q̃ eran vaſſallos deſtos ricos hõbres, y meſnaderos:y las ciudades de Çaragoça,Hueſca, Taraçona, y Xaca, y las villas de Tamarit, y Pina. Con eſta diuiſion, que entre las dos parcialidades vuo, començarõlos negocios a eſtragarſe, y cada dia ſe yuan mas enconando, haziendo cada vno de lo general ſu hecho proprio,cõ trato y ademan de ſe apartar del parecer q̃ ſeguian, y allegarſe al contrario: y ni el temor de la guerra, ni el recelo de los enemigos,q̃ ſuele cauſar grande vinculo de concordia,podiã vnir los animos,q̃ eſtauan diſcordes y cõtrarios antes eſte miedo q̃ deuia ablandar y ſoſſegar ſus coraçones, los alboroçaua mas, y enſoberuecia. Por eſta cauſa ſe ſobre ſeyo por entonces por aquellos ricos hõbres, q̃ perſeuerauan en ſu porfia, a ruego,e inſtancia del rey:y ſe ſalieron de Hueſca,y el rey ſe fue a ver cõ ellos a la villa de Huerto:por reduzir los a ſu voluntad, y ſeruicio, adonde proueyo en los hechos y coſas particulares de cada vno dellos,de tal manera,q̃ ſe tuuieron por contẽtos,y en lo vniuerſal ſolamente ſe proueyo allí a ſu pedimiento y requiſicion,q̃ de allí adelante en el reyno de Valencia generalmente ſe juzgaſſe por fuero de Aragõ,y ſe deſpacharon prouiſiones para dõ Pedro Fernandez ſeñor de Ixar,procurador del reyno de Valẽcia,y para ſu lugarteniẽte, para q̃ aſſi lo hizieſſẽ guardar,y cũplir a todos los bayles,juſticias,notarios,y officiales del reyno de Valẽcia, y lo miſmo ſe mãdo a todos los juſticias,y bayles y officiales,y eſcriuanos del reyno, y aq̃llas prouiſiones ſe entregarõ a Gil Martinez de Atiẽça,y a Martin Ruyz de Foces,procuradores del reyno de Valẽcia:y porq̃ eſtos affirmauã, q̃ no creyã,q̃ aq̃llas prouiſiones fueſſẽ por el procurador del Reyno de Valẽcia y por los ofiiciales reales obedeeidas, ſino ſe les impuſieſſe alguna pena,aq̃llos ricos hõbres,y caualleros q̃ ſe jũtaron en Huerto,por ſi y por otros de la vnion prometieron, q̃ todos ellos con ſus perſonas y bienes apremiariã a qualeſquiere perſonas, y officiales de la ciudad y Reyno de Valencia, q̃ guardaſſen y cumplieſſen las prouiſiones reales:y dierõvna carta de deſafio, para los que contradixeſſen, y no quiſieſſen obedecer por ſi y ſus valedores,y vaſſallos.

M. C C. LXXX. VI.

Diligẽcia del rey en concordar la diuiſiõ de ſus naturales.

Determinaſe ſe juzgue en Valencia por fuero de Aragõ.

Pena delos q̃ cõtradixerẽ eſta determinacion.

De la armada que el Rey mando hazer para paſſar a la Iſla de Menorca,la qual ſe fujeto a ſu obediẽcia. LXXXVIII.

DESDE la ciudad de Hueſca, donde el rey ſe detuuo por ſoſſegar los animos de los q̃ eſtauã en proſeguir eſta nueua demãda, q̃ auian propueſto, a diez y ocho del mes de Octubre mandohazer llamamiento general a los ricos hombres y caualleros del reyno,*prouey*endo, q̃ eſtuuieſſen en orden y a punto de guerra en el puerto de Salou para el poſtrero d Octubre. Lo miſmo ſe mãdo alos barones d Cataluña, porq̃ el rey tenia determinado de paſſar cõ ſu armada ala Iſla de Menorca,por auer deſafiado al Arraez ſeñor dla Iſla, de quiẽ deſd la paſſada dlrey dõ Pedro a Alcoy ſe tenia entẽdido q̃ traya trato cõ los moros q̃ no eſtauan en la obediencia

Motiuos de la guerra contra Menorca.

M. CC. LXXX. VI.

diencia, y confederacion del Rey, y poco antes ſe tuuo auiſo q̃ ſe queria recoger en los puertos de aquella Iſla la armada Franceſa, y gente d̃ guerra del condado de Roſſellon, para la empreſa de Mallorca, y de las coſtas de Cataluña. Eſto parecio ſer de tanto inconuiniente, y que importaua tãto al ſeruicio del rey apoderarſſe y aſſegurarſſe de aquella Iſla, que determino en lo mas aſpero del inuierno paſſar a ella en perſona: y no lo differir para la primauera. Eſtuuieron en Tarragona por el principio del mes d̃ Nouiembre, don Guillen de Angleſola, D. Pedro Cornel, D. Ramõ Folch vizconde de Cardona, dõ Berenguer de Entença, don Iayme Perez, hermano del Rey, don Sancho de Antillon, don Ruy Ximenez de Luna, Comendador de Montaluan, y llegarõ algunas compañias, y gente de los concejos de las ciudades y villas del reyno de Aragon. Eſtas ſe yuan embarcando, como llegauan, y dio cargo el Rey de todo el exercito a don Pedro Cornel, y fuele forçado deteneſſe, eſperando, que ſe acabaſſe de ajuntar la gente haſta veynte y dos d̃ Nouiembre: y el Rey ſe fue al puerto de Salou, adonde proueya en ordenar las coſas neceſſarias para aquel paſſaje, y con acuerdo de los ricos hombres, y de ſu conſejo ſe nombraron dos caualleros, a quien ſe dio cargo del gouierno de la gente de guerra, vno Aragones, y otro Catalan: y fuerõ diputados para eſte cargo Garci Garcez de Arazuri, y Acart de Mur. Hizoſe el rey a la vela en aquel puerto, y tomõ tierra con ſu armada en Mallorca el ſegundo de Dezienbre, adõde ſe detuuo haſta la fieſta d̃ Nauidad por la aſpereza del inuierno: y de alli partio para la Iſla de Menorca: y entro cõ la mayor parte dela armada en el puerto de Maho. La gẽte de la Iſla, luego q̃ ſe deſcubrio el armada, ſe auia recogido a vn caſtillo, q̃ llamauan de ſan Agayz, y ſalien do la gẽte a tierra, mouio el rey cõ ſu exercito para poner cerco ſobre el, pero vieron los q̃ eſtauã dentro, q̃ no ſe podian defender, y embiaron al cãpo dos moros, para q̃ trataſſen de parte del Arraez cõ el rey de partido, y ofrecieron, q̃ entregariã el caſtillo: y le dexarian la Iſla, y q̃ por cada cabeça de moro o mora, de qualquiere edad q̃ fueſſe, le pagariã ſiete doblas y media por la perſona, y por razõ d̃l oro plata y perlas q̃ cadavno tuuieſſe, y lo demas q̃ vuieſſe en el caſtillo y Iſla fueſſe del rey, y no pudiẽdo pagar aquella ſuma, quedaſſen en la Iſla, adonde eſtuuieſſen a ſu coſta, haſta q̃ fueſſe cũplida: y ſi dentro de ſeys meſes, deſpues q̃ el Arraez eſtuuieſſe en Cepta, o en otro lugar d̃ Berueria, no ſe vuieſſen pagado, quedaſſen ſujetos a la merced del rey, y por los q̃ naciеſſen, ſe pagaſſen las miſmas doblas, cõ condicion q̃ a todos los q̃ ſe ſalieſſen de la Iſla, ſe dieſſe ſeguro y ſalno cõduto del rey, y no ſe cõprehendieſſen en eſta cõcordia los moros q̃ ſe hallaſſen fuera del caſtillo, y fue acordado que el Arraez quedaſſe frãco de aq̃lla paga, cõ ſus hijos y familia, y haſta en numero de doziẽtas perſonas: y q̃ pudieſſe lleuar ſus libros, y cincuenta eſpadas, y la ropa, y el Rey le mãdaſſe dar vna Naue en Ciutadella, en la qual, con los ſuyos, ſe pudieſſe paſſar a Cepta, o a otra parte de Berueria, y el rey pagaſſe los nolitos: y fueſſe en ſu guarda y cõpañia, Ramõ Marquet, y Berẽguer Mayol: y q̃ todos los moros, y moras que conſigo lleuaſſe, y ſus hijos y familia, pudieſſen ſalir libremente, ſin que fueſſen eſcudriñados. Eſto otorgò en nombre

Dõ Pedro Cornel general en la jornada de Menorca.

Daſe Agayz, y toda la Iſla a partido.

del

del Rey, Blaſco Ximenez de Ayerue ſu amo y primado, a quien el Rey don Pedro auia hecho merced del caſtillo y villa de Acheblas, de quien ſucedie ron los caualleros del linaje de Ayerue, que no eran de la caſa real. Con eſtos pactos y cõdiciones ſe entrego el caſtillo a veynte y vno de Enero, de M. CC. LXXX. VII. y dexandolo el rey puesto en buena defenſa, y cõ gẽte de guarnicion, detuuoſe en Ciutadella, que es la principal fuerça, y pueblo de la Iſla: y anduuo viſitando la haſta el ſegundo de Hebrero, y de alli ſe embarco para Cataluña, y vino con ſu armada a la playa de Barcelona. Entonces ſalio aquella Iſla de la ſujecion y poder de infieles.

Otorga por el Rey el partido Blaſco Ximenez de Ayerue ſolar de la caſa de Ayerue.

M. CC. LXXX. VII.

Que el Rey don Sancho de Caſtilla ſe confedero con el Rey de Francia, rõpiendo la paz que tenia con el Rey de Aragon. LXXXIX.

EN eſte tiempo el rey d Caſtilla eſtaua muy prendado en concordarſe con el Rey de Francia, y entre el y el Rey de Aragon ſe rompian de cada dia las poſturas y pazes que auian aſſentado, teniendoſe el rey don Sancho por muy agrauiado en no le entregar ſus ſobrinos. Eſtaua en aquella ſazon don Lope Diaz de Haro ſeñor de Vizcaya apoderado del rey, y de la mayor parte del reyno, a quiẽ el rey de Caſtilla auia dado titolo de Conde, y era el principal de ſu conſejo, y gran ſeñor en Caſtilla, y muy poderoſo, por tener al Infante don Ioan hermano del rey de ſu parte que era ſu yerno, y auer ocupado los mejores lugares, y caſtillos, del reyno de Leon: y don Diego Lopez de Haro ſu hermano era adelantado de la frõtera, y tenia el Conde aſu mano todos los caſtillos del Rey, de que el ſe auia apoderado: y eſtaua por eſta cauſa el Rey don Sancho muy rendido a ſu parecer y conſejo. Trataua entonces, que el Rey dexaſſe la Reyna doña Maria, por caſarſe con doña Guillerma de Moncada, hija de don Gaſton vizconde de Bearne, tio del Conde, con quien auia ſido concertado ſu matrimonio en vida del rey dõ Alonſo ſu padre, como dicho es: y eſto no le parecia ſer coſa difícil, ni fuera de razon, mayormente no auiendo aun podido alcançar el Rey de Caſtilla la diſpenſacion de la ſede Apoſtolica para ſu ſegundo matrimonio, como ſe requeria: pero procurando la Reyna de ponelle en deſgracia y deſamor del Rey ſu marido, y deshazelle y ſacalle del gouierno, de que eſtaua tan apoderado, ayudandoſe para ello del Rey don Dionys de Portugal pudieron tanto con el rey de Caſtilla, que le indignaron contra el en tanto grado, que eſperaua ocaſion, para le ſacar de los negocios y gouierno del reyno: y traxo a ſu ſeruicio a don Aluar Nuñez hijo de Ioan Nuñez de Lara, que eſtaua en Portugal, y auia hecho guerra de aquellas fronteras en los lugares del rey de Caſtilla. Trataua en vn miſmo tiempo el Rey don Sãcho de ſe cõfederar en amiſtad y liga con los Reyes de Francia, y Aragon y entretenia a ſus embaxadores, que eran ydos a ſu corte por aquella cauſa, differiendo la determinacion: y eſtaua en gran confuſion, no ſabiendo qual partido deuieſſe elegir y ſobre eſto eſtauan los de ſu conſejo muy diſcordes. El Conde don Lope y el Infante don Ioan eran de parecer que ſe aminieſſe, y confederaſſe con el Rey de Aragon, y la Reyna y el Arçobiſpo de Toledo,

Diuiſion entre los Reyes de Caſtilla, y Aragõ.

Don Lope diaz de Haro grã primado del de Caſtilla.

Acabd la priuança de dõ Lope y porq.

Diuiſion entre los del conſejo del Rey de Caſtilla

M. CC. LXXX. VII.

Toledo,y todos los otros del consejo eran de contrario acuerdo:y trabajaron de le persuadir, que se confederase con el rey de Francia:y sobre ello auia gran diuision entre sus priuados,que seguiã estos pareceres, por diuersos respetos. Sabido Por el Rey de Aragon, q̃ auia esta diferẽcia entre los del cõsejo del rey de Castilla, aunq̃ auia imbiado sus embaxadores para q̃ procurasen d cõfirmar la amistad y còcordia cõ el,por los mas licitos y honestos medios q̃ pudo,tornò a imbiar sobre lo mismo. de Menorca,estãdo en la Ciudadella,a dõ Ruy Ximenez de Luna. Este caualllero, q̃ era muy principal,y tenia gran autoridad entre los del consejo del Rey, procurò de persuadir al Rey de Castilla,ala amistad y cõfederacion del Rey de Aragõ:pero el se declarò entõces en seguir el cõsejo dela reyna, y del Arçobispo de Toledo,y cõfederarse cõ el Rey de Frãcia: y por esta causa se salierõ d su corte, el Infante dõ Iuan,y el Conde don Lope, apartandose de su seruicio.

Insta el rey de Aragõ en la confederacion con el de Castilla y el la declara cõ el de Frãcia.

¶ *Dela embaxada q̃ el rey embiò al Rey de Ingalaterra, para que se tratase de los medios de paz, con los Legados del Papa,y con los Embaxadores del Rey de Francia.*

XC.

TAMBIEN se tuuo auiso, estando el Rey enla Isla de Menorca, de Pedro Martinez d Artasona, que estaua en Burdeus, y fue embiado al Rey de Ingalaterra, para entender en el tratado de la paz, q̃ passauan ala corte del Rey de Ingalaterra,dos Arçobispos Legados del Papa q̃ estauã en Tolosa,è yuã para tratar dela concordia,entre el rey,y la Iglesia:y auian de ser con el Rey de Ingalaterra en Burdeus, para el segundo Domingo de Quaresma. Cõ esto Pedro Martinez de Artasona se vino para el Rey,porq̃ auia de embiar sus Embaxadores para el mismo tiẽpo, para tratar cõ el Rey de Ingalaterra, y cõ los Legados,y Embaxadores d̃l Rey de Frãcia,de los medio de paz: mas no pudiẽdo el Rey,por su ausencia,en Menorca embiar para aq̃l termino su embaxada, embiose a escusar cõ el Rey d Ingalaterra Despues a veynte de Março deste año partierõ d Barcelona dõ Gilabert de Cruyllas Preboste de Solsona, Ramon de Reus Arcidiano d Lerida,Pedro Martinez d Artasona,y Iuã Çapata,cõ poderes bastantes para tratar dela paz. Los articulos,sobre q̃ auiã de cõferir fuerõ de grãde importãcia, y el principal era,la reuocaciõ dela donacion è inuestidura,q̃ el Papa Martin hizo, a Carlos hijo del rey de Frãcia,delos reynos d Aragõ, y Valẽcia,y del Principado de Cataluña. Porq̃ cõtra ella se alegaua por parte del rey dõ Alõso,q̃ el rey don Iayme auia echo donaciõ destos reynos,al Infante dõ Pedro su padre,y a sus hijos,y dla Infanta doña Costãça su muger:y la donacion se hizo entre viuos,reseruandose el vsufructo:y despues de la muerte del Infante don Pedro, los dexaua a su hijo primogenito:y que enlas cortes que celebrò el rey su padre,al tiempo de su coronacion, mãdò q̃ le prestassen homenaje,y juramẽto de fidelidad, los ricos hõbres y caualleros,y pueblos de su reyno,como a legitimo sucessor,segun la costũbre de Espaã,para q̃ le tuuiessen despues d su muerte por señor:y assi,aũque era menor de edad, aquel homenaje se hizo,y fue equiualente a emancipacion, como lo es en lo que ha respecto

Articulos q̃ se auian de cõferir por el rey de Aragõ en esta embaxada.

M. CC. LXXX. VII.

ēto a donacion: y la menor edad, por eſta razon no le pudo perjudicar. Allende deſto, antes que el rey don Pedro partieſſe con ſu armada a las partes de Beruería, le hizo donacion de aquellos reynos y ſeñorios, reſeruandoſe el vſufructo, y lo dexo aſsi prouſydo por ſu teſtamento. Siendo eſto aſsi, ſe pretendia por parte del rey de Aragon, que era ninguno el derecho de ſu aduerſario en la ſucceſsion de eſtos reynos y eſtados, que ſus anteceſſores auian conquiſtado de los infieles: y pediaſe por ſu parte, que ſe reuocaſſen los proceſſos y ſentencias, que ſobre aquella cauſa ſe auian declarado: pues el era libre de culpa delos daños que ſe auian ſeguido: y el entredicho que ſe puſo en ſus Reynos auia ſido, ſin ſer el amoneſtado, conuenido ni conuencido: y ſe auia puesto cōtra derecho y juſticia, y en perjuyzio notorio ſuyo, y de la tierra. Auiaſe de tratar en lo que tocaua al rey de Mallorca: y pretendia el Rey de Aragon que por eſtar capitulado cerca del directo ſeñorio, de que el Rey don Iayme auia hecho donacion al Rey don Pedro, que auia excedido el Rey de Mallorca contra aquello en muchas formas: principalmente, que ſiēdo requerido por el rey ſu padre, q̄ le ayudaſſe y valieſſe, contra ſus enemigos, no ſolo no lo hizo, pero ſe confederó con ellos, y les dio gran fauor y aſsiſtencia en la entrada de Cataluña, que el con mucha inſtancia auia procurado. Quanto a la cauſa y derecho del reyno de Sicilia, dezia el rey de Aragon, que el rey don Iayme ſu hermano eſtaua aparejado de reconocer y tener aquel reyno por la igleſia y cumplir lo que por aquella razon era obligado, y de eſtar a juyzio y derecho, delante de juezes competentes, con los que algo contra el pretendieſſen por aquella razō, y acometio a eſtos embaxadores, q̄ notificaſſen al rey de Ingalaterra lo prometido por el Principe de Salerno al rey don Iayme, eſtando en Sicilia, en vida del Rey don Pedro ſu padre, de que arriba ſe haze mencion. Entre otras pretenſiones y demandas que de todas partes ſe proponian, el Rey repetia el derecho, que le competia en el reyno de Nauarra, por la adopcion que el rey don Sancho hizo al Rey don Iayme ſu aguelo, como parecia por los juramentos y homenajes, que los de aquel Reyno hizieron, para que tambien ſe trataſſe de la ſatisfacciō, y fueſſe reſtituydo en ſu derecho. Mas entre todas eſtas pretenſiones era muy importante lo q̄ tocaua a la deliberacion de los hijos del Infante don Fernando, q̄ era otro articulo de los mas principales en eſtos tratos, y a eſto ſe reſpōdia por el rey de Aragō, q̄ el rey don Sancho por vna parte los pedia, diziēdo q̄ auiā ſido ſacados de ſu reyno: y por otra la Infanta doña Blanca ſu madre, y haſta q̄ fueſſe determinado a quiē ſe deuiā dar, no cōuenia ponerlos en libertad: pero q̄ eſtaua aparejado que auiendoſe viſto y determinado ſobre ello por quien deuieſſe ſer juez en aquel negocio haria lo q̄ fueſſe declarado por juſticia. Iuntamente con eſto yuan los Embaxadores aduertidos, que no conſintieſſen ni dieſſen lugar q̄ la Reyna doña Coſtāça, ni el rey de Sicilia ſu hijo dexaſſē, o cedieſſē, algunas de las tierras, o eſtados q̄ poſſeyan: ſino era en lo que tocaua a Calabria, dela qual en caſo de cōcordia queria el rey don Iayme, q̄ fueſſe exceptado el Arçobiſpo de Rijoles, para q̄ quedaſſe con el reyno, e Iſla de Sicilia: y llenauan remiſsion, q̄ ſi por la otra parte ſe otorgaſſe lo q̄ el rey de Aragō pretendia, y ſe pidieſſe, que

Aduertencia a los Embaxadores.

M.C.C. LXXX. VII.

q̃ el principe de Salerno fuesse puesto en su libertad, se consintiesse por ellos: y offreciessen, que auiendose cumplido enconces se libraria: y quãto a los sobrinos del Rey de Castilla prometiessen que serian librados de la prision en que estauan, sacando al rey de Aragon saluo y libre, de toda obligacion, y por que don Alõso casasse con la Infanta doña Violante su hermana, y a el se diesse el reyno de Murcia, para que quedasse vnido en la corona de Aragon. Estos embaxadores fueron a Burdeus, donde el rey de Ingalaterra estaua, y trataron con el de algunos medios: y despues por su mandado con Enrico de la Sey, Cõ de Lincolienſe, que era su primo, y su mayor priuado, y con Carlos de Ludia su Tesorero, y con el Obispo Dunelinense, y con Iuan de Vesley, que eran de su consejo, y con ellos interuinieron los Legados Apostolicos: pero no se resoluieron, ni concordaron en medio alguno, y quedò el Rey de Ingalaterra prendado de procurar vistas con el Rey de Aragon, para que mejor se encaminassen estos hechos, y negocios, que tanto importauan a la quietud y pacifico estado de toda la Christiandad.

No queda nada resuelto de la embaxada del rey de Ingalaterra, para verse con el de Aragon.

¶ En este medio, estando el Rey en Barcelona, llego Beltran de Canellas de la Isla de Sicilia, que fue embiado por el rey don Iayme, por auisarle de las cosas q̃ en aquel Reyno ocurrian, principalmente a pedir le mandassen entregar la persona de Alaymo de Lentin, pues era su natural y vassallo, porque el rey don Pedro su padre por justas causas, y concernientes al estado y corona de Sicilia, dexo proueydo, que estuuiesse en buena custodia. Esto se pedia por el Rey don Iayme, porque tuuo noticia, que el Rey su hermano auia mandado aliuiarle de la prision en que estaua, que era muy estrecha, y auia sido suelto Dinolfo de Mineo su sobrino, que era participe en la conspiracion de Alaymo, al qual el mismo Beltran de Canellas encontro en Mallorca, y por la comission que del Rey de Sicilia traya, le mando prender, y por orden de el Rey le fue entregada la persona de Alaymo de Lentin, y de sus sobrinos, cõ los quales se embarco en vna naue en Barcelona, a diez y seys de Mayo deste año, y llegando cerca de Sicilia, a vista de Marcano, que es vna Isla que dista de Trapana por el Occidente a quarenta millas, fueron echados en la mar vigos en pena de su maleficio. Este fin hizo Alaymo de Lentin, que fue el principal ministro de la conspiracion contra el rey Carlos: y el autor de entregar aquella Isla al rey de Aragon, y auiendo reconocido el rey su seruicio, y hecho el mayor de aquel reyno, tratandole como si fuera su padre, con suma ingratitud y desconocimiento perdio a si y a los suyos, por su inconstancia y gran liuiandad.

Muerte miserable de Alaymo de Litin, y sus sequaces.

De la entrada que hizieron en el reyno de Valencia, las compañias dela vnion, y de lo que se pidio al Rey. XCI.

LOS ricos hombres, y mesnaderos que estauan en Çaragoça, como entendieron q̃ las prouisiones que el Rey auia dado, para que se guardasse en el reyno de Valẽcia por todos en general el fuero de Aragon, no se obedecian, ni las querian cumplir los officiales reales, ordenarõ en el mes de Deziembre del año passado, que todos los de la jura se apa-

rejas-

rejaſſen con ſus armas y caualos y pan para tres meſes, y ſe ayuntaſſen en la villa de Teruel por todo el mes de Enero ſiguiente, para entrar en el reyno de Valencia, y hazer guerra y daño a las perſonas y bienes de los juſticias y bayles y otros officiales y perſonas q̃ aquello contradezian, y a los lugares q̃ lo impedian: y proueyerõ, que ſe pregonaſſen las hueſtes por todas las ciudades y lugares de la jura, para q̃ a cierto dia ſe hallaſſen en Teruel. Con eſta prouiſion, en el miſmo tiempo que el Rey eſtaua ſobre Menorca, entraron diuerſas compañias de gente de caualo y de pie por el reyno de Valencia, y hizieron muchas talas y daños, haſta llegar a talar los terminos de Valencia y de Moruiedro. Eſtando ocupados en eſto, entendiendo que el Rey deſpues de auer ganado la isla de Menorca, era buelto a Barcelona, auida deliberacion entre ſi acordaron, que era mas expediẽte negocio embargar al Rey el ſeruicio y las rentas para que mandaſſe q̃ aquello ſe guardaſſe, que no deſtruyr los lugares de aquel reyno: y ſobreſeyeron en hazer mas daño del hecho: y por el mes de Mayo embiaron al Rey a don Pedro Ladrõ de Vidaure, y a don Ximen Perez de Pina, y otros menſageros. Eſtos dixerõ al Rey, q̃ porque auian entendido, q̃ determinaua de verſe con el Rey de Ingalaterra fuera del reyno, le ſuplicauan, que aquello ſe tratáſſe de cõſejo de la corte, y tuuieſſe por biẽ de venir a Çaragoça deſta parte del rio Ebro, o a vna de las villas de Taraçona, Calatayud, Daroca, o Teruel, para tomar cõſejo ſobre aquel viaje, y dar ordẽ en las coſas del eſtado y gouierno del reyno. Eſto ſe notificò al Rey, tan humilmente y con tanta reuerẽcia, quanto ellos pudierõ y lleuaron orden, q̃ no queriendo venir en ello, pidieſſen que ſeñalaſſe dia y lugar a la corte: y ſi lo rehuſaſſe de hazer antes de ſu viaje, ſe teſtificaſſe inſtrumẽto publico de aquel requirimiento, y le dixeſſen q̃ forçados por lo que el priuilegio diſponia, harian de ſu parte todo aquello que pudieſſen, para q̃ la intẽcion y fin de la vnion vinieſſe en effecto: y aquello hecho requirieſſen a los ricos hõbres y caualleros, q̃ en la corte del Rey hallaſſen, que vinieſſen a la ciudad de Çaragoça, para conſultar con ellos en lo q̃ conuenia proueer al bien del reyno, y no fueſſen con el Rey, ni le acompañaſſen en aquel viaje. Eſtos caualleros hallaron al Rey en el Caſtellar a veynte y nueue de Mayo, y eſtauan con el dõ Pedro Cornel, don Artal de Alagon, dõ Atho de Foces, dõ Lope Ferrẽch de Luna, y don Pedro Martinez de Luna ricos hombres, y don Gombal de Tramacet, Alamã de Gudal, Guillen de Pueyo, Sancho Duerta, y Pedro Maça de las Cellas, meſnaderos: y ante ellos le dieron la carta, y explicaron ſu creencia, y hizieron el requirimiento. En la carta yuan firmados los nõbres de aquellos ricos hõbres que eſtauan en Çaragoça: y ſellada con ſus ſellos, que eran eſtos, dõ Pedro ſeñor de Ayeruę tio del Rey, don Ximeno de Vrrea, dõ Blaſco de Alagon, dõ Pedro Iordan de Peña, Amor Dionys: y el Rey reſpondio que el embiaria ſus menſajeros a aquellos ricos hombres, y a los de la vnion: y vinieron a Çaragoça Alamã de Gudal, y el maeſtro Gil Aluarez. Con ellos el Rey ſe eſcuſo por eſcrito: en el qual ſe contenia, que no le parecia contrauenir a lo que el priuilegio diſponia, y tenia jurado, por auer concertado viſtas con el Rey de Ingalaterra: porque aun el no ſabia lo

M. CC. LXXX. VII.

Embaxada de los de la vniõ al Rey.

Quienes ſe firmaron en la carta de creẽcia deſta embaxada.

Reſpueſta del Rey.

M.CC. LXXX. VII.

que en ellas ſe auia de tratar, puesto q̃ procuraua de encaminar ſus negocios lo mejor que podia, a prouecho ſuyo y de ſus reynos: y porq̃ ſe determinaſſe mejor, queria lleuar conſigo a los ricos hombres y meſnaderos de Aragon, para q̃ le ſiruieſſen, y le aconſejaſſen, en lo que en aquellas viſtas ſe huuieſſe de tratar. Pidia, q̃ aſsi lo hizieſſen, pues aquello era lo q̃ ſiempre ſe auia vſado en Aragon por los reyes ſus anteceſſores: y dezia, q̃ por eſta razon eſperaua dellos, como de fieles y leales ſubditos, y vaſſallos, q̃ en aquella jornada le ſeruirian y ayudarian: rogandoles, que no le puſieſſen eſtoruo, eſtando para deliberar en la reſolucion de concordia ſobre negocios tan graues, y de tanta calidad è importancia. Pues en caſo que ellos tuuieſſen por bien de embiar a las viſtas algunas perſonas, le plazeria dello mucho: porque penſaua, q̃ tendria mas cumplido conſejo. y ſi alguna coſa faltaua por executar de lo cõtenido en el priuilegio, y de lo que auia jurado, eſtaua preſto de mandar lo cumplir: encargandoles, q̃ por quãto el termino de las viſtas era breue, y no ſe podia diuertir a otros negocios, por ſu honor y gracia le eſperaſſen, haſta que fueſſe buelto, ſino eran tales coſas, que tan breuemente ſe pudieſſen deſpachar, que en dos dias ſe concluyeſſen. Mas no ſe ſatisfizieron deſta reſpueſta, y requirieron a los ricos hombres que eſtauan con el Rey, que vinieſſen a Çaragoça, y no fueſſen en aquel viaje. Porfiando toda via los de la vnion en ſu demanda, embiaron otra vez a requerir al Rey, que tuuieſſe por bien de venir a Çaragoça a tener cortes para ordenar el eſtado del reyno: y por cumplir todo aquello que conforme al tenor del priuilegio general ſe deuia ordenar: y con eſta embaxada fueron Gil Martinez de Atiença, Pedro Ximenez de Iranço, Miguel de Albero, Bartholome de Eſlaua, Gil de Hontiñena, Iuan Perez de Exea caualleros, y los procuradores de las ciudades y villas de la vnion. Lleuauan orden, q̃ no ſiendo ſeruido de venir a Çaragoça, aquellos caualleros ſe deſpidieſſen del, y todos los ricos hombres meſnaderos y caualleros, q̃ eran de la vnion: y dexaſſen la tierra que tenian por el Rey en honor: y hecho eſto le dixeſſen de parte de la vnion, que buſcarian y demandarian toda ayuda y defenſa que auer pudieſſen por qualquiere manera, de ſuerte q̃ lo contenido en el priuilegio y ſu juramento huuieſſe effecto: y que entretanto no yrian, ni ſe hallarian en ſu ſeruicio: antes le tendrian embargadas prendas, y las rentas que tenia en el reyno de Aragon, y en Ribagorça: y en los lugares que pudieſſen en el reyno de Valencia. Entre otras coſas pidieron tambien, que atento q̃ tenia preſa a doña Ynes Çapata, y a don Fernando ſu hijo, ſiendo ſu hermano, tuuieſſe por bié, q̃ firmãdo ſuficiẽtemẽte de derecho, fueſſen ſueltos de la priſiõ en q̃ eſtauã, para q̃ pudieſſen eſtar a juſticia, conforme al priuilegio general, con los q̃ algo les quiſieſſen pedir: o fueſſe ſeruido permitirles, que pudieſſen venir ante la corte general del reyno, y que alli ſe juzgaſſe lo q̃ en ſu cauſa ſe deuia hazer cõforme a fuero. Eſto era, porque deſpues de la muerte del Rey ſu padre, el Rey auia mãdado prẽder eſta dueña, y a don Fernando ſu hijo, por q̃ no le querian entregar el caſtillo, y torres de Albarrazin, de q̃ el rey don Pedro auia hecho donacion a eſte dõ Fernando ſu hijo, como dicho es: y el rey ſe queria apoderar deſta ciudad, por

No ſe ſatisfazẽ de la reſpueſta, y hazen nueuo requirimiento.

Piden la libertad de doña Ines Çapata y ſu hijo, y por que.

por ſer aq̃l lugar tan principal, e importante para la guerra, q̃ con Caſtilla ſe eſperaua tener: y con eſta auiñeteza penſaua muy facilmente atraer a ſu ſeruicio a dõ Iuan Nuñez de Lara: a quien el ſeñorio de aquel lugar pertenecia por razon de doña Thereſa Aluarez ſu muger. Eſto procurò el Rey, entendiendo que ſi ſe rõpieſſe la guerra con Caſtilla, y ſus aduerſarios ſe apoderaſſen de aquel lugar, ſiendo tã fuerte, y en aquella comarca, le podrian deſde allí hazer grandes daños y correrias en tierras de Aragon y Valencia, y propuſo de tener en Albarrazin gente de guarnicion, y dar otros lugares en recompẽſa a doña Ines en tierra llana; y no queriendo cõſentir en ello, tentò de ſe apoderar del caſtillo, y torres, deſpues que ſe le entregò la ciudad por los vezinos. Mas dõ Sancho Ruyz de Açagra, que tenia la torre del Andador, q̃ era la mayor fuerça de aquella ciudad, ſe puſo en reſiſtencia, y ſe defendio de la gẽte del Rey, y las otras fuerças eſtauan tomadas por gẽte de don Fernando, cuya voz tenian: y por eſta cauſa el Rey mãdò prender a doña Ines Çapata, y a don Fernãdo ſu hijo: y concertoſe deſpues con dõ Sancho Ruyz de Açagra, y entregòle la torre: y el Rey le dio el officio de la ſobrejunteria de las aldeas de Daroca, y la tenencia y alcaydia del caſtillo de Rodenas: y con doña Ines ſe tomò deſpues aſsiento, que el caſtillo y fuerças de Albarrazin, que eſtauan por don Fernãdo ſu hijo, ſe puſieſſen en rerceria, y de conſentimiento de ambas partes ſe entregaron a dõ Lope de Gurrea, que las tuuieſſe en ſe haſta diez años, porque dẽtro dellos ſeria de edad don Fernando: y entonces ſe entregaſſen al miſmo. En eſte concierto vino doña Ines, porque los de Albarrazin no la querian por ſeñora, ni á ſu hijo, y tuuo por bien de aſſegurar aquello como quiera, haſta q̃ ſu hijo pudieſſe tomar mejor aſsiento con el Rey. A las otras demandas de aquella embaxada reſpondio el Rey deſde Calatayud, dõde era ydo en principio del mes de Iunio, q̃ no embargante que con grande prieſſa ſe yua a ver con el Rey de Ingalaterra, pero por entender en aquellos hechos, y determinarlos, les aſsignaua cortes en la villa de Alagon, para el Martes ſiguiente: adonde mandaua, que ſe juntaſſen: porque ſi por todo aquel dia, y otro ſiguiente los negocios ſe pudieſſen allí concluyr; por aquellos dos dias aſsiſtiria con ellos: de otra manera ſe prorrogaſſen las cortes, haſta ſer buelto de las viſtas. Con eſta reſpueſta, los que ſeguian la voz de la vnion para lleuar adelante ſu propoſito haſta la final concluſion, y para mayor ſeguridad ſuya; y que eſtuieſſen vnanimes y cõformes en proſeguir aquella querella, y la ſatiſfacion de ſus agrauios, ſe tornaron a obligar y prendar de nueuo: y ſe entregaron vnos á otros rehenes de hijos y ſobrinos. Don Pedro ſeñor de Ayerue tio del Rey, q̃ era el principal caudillo de los q̃ tenian eſta voz, diò á don Pedro ſu hijo, don Ximeno de Vrrea puſo por ſi y por don Blaſco de Alagon a don Ximeno ſu hijo, dõ Iayme Perez ſeñor de Segorbe hermano del Rey a doña Conſtança ſu hija, don Pedro Iordan de Peña ſeñor de Arenos por ſi, y por don Guillen de Alcala ſeñor de Quinto, puſo en terceria y rehenes a Rodrigo de Liçana, hijo de Guillen de Alcala, Gueraú de Mauleõ a Bernaldo de Eſpils ſu ſobrino: Pedro Ladron de Vidaure a Iuan Ladrõ ſu hijo: y Gil de Vidaure a Gomez de Pueyo ſu hijo: don

M. CC. LXXX. VII.

Deſſea el Rey tener por ſuyo a Albarrazin.

Reſpueſta al ſegũdo requerimiento.

Cauſa de la priſion de doña Ines y ſu hijo.

Prendaſe de nueuo los de la vnion en proſeguir lo comẽçado, dandoſe rehenes de hijos y ſobrinos.

M. CC. LXXX. VII.

Ximen Perez de Pina a Rodrigo de Pina su hijo. Estas rehenes ordenarõ, que se pusiessen en Çaragoça, y estuuiessen en buena custodia, donde los de la ciudad por bien tuuiessen, hasta el primero de Iulio. Tambien los de las ciudades y villas del Reyno se obligaron de poner de cada lugar dos personas de las mas abonadas de su concejo en rehenes, y dos hijos de los mas honrados: y ordenaron, que contrauiniendo a lo assentado, ayuntandose primero corte para ello, pudiessen ordenar de las rehenes de los q̃ lo huuiessen quebrantado, como mejor les pareciesse: y les fuessen destruydos los bienes y hazienda, y los persiguiessen como a enemigos de la republica: y deliberaron, q̃ estas rehenes estuuiessen en Çaragoça, hasta tãto q̃ por todos, o la mayor parte fuesse conocido, y se declarasse, auer el Rey cumplido por obra todo lo contenido en el priuilegio. Fue ayũtado el concejo de la ciudad de Çaragoça en el cimenterio de la Iglesia de nuestra Señora del Pilar, adonde por la deuocion que se tenia vniuersalmente a aquel santo templo, q̃ era muy venerado y frequentado por toda la Christiandad, por la religiõ de aquel sagrado lugar, por esta causa solia mas ordinariamẽte concurrir el pueblo, y era costũbre juntarse los jurados y concejo de la ciudad, para sus deliberaciones publicas y del gouierno, y congregarse para semejantes autos: y a ocho de Iunio eligieron rehenes de los ciudadanos, y los pusieron en poder de dõ Pedro Iordan de Peña, en nombre de toda la vnion: entre los quales fueron, Gil Tarin hijo de Iuan Gil Tarin, luã Bernaldo hijo de Iuan Bernaldo, Nicolas de Tarba hijo de Galacian de Tarba, y otros hasta en numero de ocho rehenes, q̃ eran hijos de los mas principales de la ciudad, y de los q̃ tenian la mano en el gouierno. Siẽdo el Rey y la corte ayuntados en Alagõ para el dia señalado, propusieron sus agrauios en las cosas en q̃ se tenian por desaforados. Lo q̃ en general pretendian, que concernia a todo el Reyno era, que en los hechos y negocios de la guerra se deuia ordenar y proueer con consejo de la vniuersidad, segun la forma del priuilegio general jurado por el, y por el Rey don Pedro su padre: especialmente en las vistas que determinaua tener con el Rey de Ingalaterra: y que luego mandasse cumplir las cartas y prouisiones dadas en Huerto, que disponian cerca de la obseruancia del fuero de Aragon en el reyno de Valencia: y fuessen restituydas las expoliaciones: atendido q̃ el justicia de Aragon sobresseya de proceder adelante en la determinacion de aquellas causas. Concurria con esto otra cosa que tocaua a muchos, que doña Ines Çapata y don Fernando su hijo antes de cõcordarse el Rey con ellos, ni tomar el assiento que dicho es, estauan detenidos en prision, y hazia se grande instancia que fuessen traydos a la corte general: y en ella se conociesse, lo q̃ se deuia hazer en este hecho: y auia otras demandas de muchas personas particulares, a las quales se mando satisfazer, porque eran en perjuyzio de partes: y a lo general respondio el Rey lo mismo que antes en el Castellar: y luego se partio de Alagon camino de Huesca para dar ordẽ en su camino, para verse con el Rey de Ingalaterra en Oloron, primer lugar de Gascuña de la otra parte de las mõtañas de laca, que diuiden a España de Francia. Desta determinacion del Rey se tuuieron los de la vnion, por muy

Rehenes de las villas y ciudades, para lo mismo.

A quienes dio Caragoça en rehenes.

Cortes en Alagon y lo que en ellas la vnion pide.

Agrauianſe los de la vniõ de la reſpueſta del Rey, y hazen le otro requirimiento.

muy agrauiados, y bueltos a Çaragoça, fueron dos caualleros al Rey, que eran Martin Martinez de Agõ, y Lope Iñiguez de la Torre, y embiaronle a ſuplicar, q̃ proueyeſſe luego en ſus demandas y agrauios: porq̃ de otra manera le embargarian las rẽtas y derechos reales. Eſtos requirieron tambien a los ricos hõbres y caualleros, que fueron con el Rey, en preſencia del infante don Pedro ſu hermano, q̃ no fueſſen a acompañarle en aquel viaje ſin ſu acuerdo y cõſejo. Por eſta cauſa vino a Çaragoça don Ruy Ximenez de Luna comẽdador de Mõtaluan, y pidio a los nobles y caualleros, q̃ alli eſtauan congregados, y a los otros de la vnion, q̃ le dieſſen por eſcrito lo q̃ pretẽdian ſe deuia remediar: porq̃ auia entendido, q̃ ſe tenian por agrauiados del Rey de algunas coſas que afirmauan no auerſe cumplido, ſegun la forma del priuilegio general de Aragon, y el Rey creya, q̃ ſe auia cumplido en la reſpueſta que les auia dado en la corte, q̃ ſe congregò en Alagon: y q̃ ellos declaraſſen de la manera q̃ entendian les deuia ſer cumplido el priuilegio: porq̃ eſperauã, q̃ podrian venir facilmẽte a buenos medios de concordia, y boluio al Rey con las demandas de aquellos caualleros, que en ſubſtancia era tornar a pedir lo q̃ por el Rey les auia ſido denegado diuerſas vezes.

¶ *De las viſtas que huuo entre los reyes de Aragon y Ingalaterra en Oloron, y de lo que alli concertaron ſobre la deliberacion de la perſona del Principe de Salerno. XCII.*

DE Hueſca partio el Rey para Iaca, con los ricos hombres del reyno de Aragon, que eſtauan en ſu ſeruicio: y con muchos barones y caualleros del reyno de Valencia, y de Cataluña, de donde fue a Oloron, por verſe con Eduardo Rey de Ingalaterra, q̃ a inſtancia del Papa y del rey de Frãcia, y por grandes ruegos del Principe de Salerno, ſe auia encargado de procurar la paz y concordia entre eſtos Principes: y quando no ſe pudieſſe tan cierta y ſeguramente conſeguir, procurauã que ſe puſieſſe tal ſobreſeymiento de guerra, que mediante el ſe pudieſſe llegar a eſte fin. Para eſto principalmente ſe atendia a procurar la libertad de la perſona del Principe, y con todos los medios poſsibles la pretendian los que tratauan cõ el deſta concordia, de la qual dependia todo el ſoſsiego de la Chriſtiandad. Deſpues de auer eſtos reyes por diuerſas vezes, con perſonas de ſu conſejo conſultado ſobre ello, tratandoſe con los Legados que alli interuinieron, el Rey de Aragon de acuerdo y parecer de los ricos hombres, y perſonas de ſu conſejo, ſe vino a concordar con el Rey de Ingalaterra en poner en libertad al Principe con eſtos pactos y condiciones, q̃ fueron de mucha importancia. Que antes que ſalieſſe del reyno de Aragon, entregaſſe tres hijos ſuyos, para que eſtuuieſſen en rehenes en poder del Rey: y para ſeguridad, que el rey de Aragon, auiendoſelos entregado, pondria en libertad al Principe ſu padre, o los reſtituyria, auia de dexar en rehenes en poder del rey de Ingalaterra al infante don Pedro ſu hermano, y a los condes de Vrgel y Pallas, y al vizconde de Cardona. Allen de deſto auia de dar el Principe, antes de ſalir de poder del Rey, ſeſenta barones y caualleros los mas principales de la Proença y de ſu condado, los que fueſſen elegidos y nõbrados por el Rey de Aragon, para que tam-

M. CC. LXXX. VII.

Procuraſe mucho la libertad del Principe de Salerno y porq̃.

Cõdiciones con que el Rey da libertad al de Salernõ

M. CC. LXXX. VII.

rambien eſtuieſſen en rehenes, y ſe auia de dar poder de las ciudades, y villas mas principales de la Proença, para que ſe hizieſſen homenajes de fidelidad al Rey de Aragon por las perſonas que fueſſen ſeñaladas, para que tuuieſſen cargo de aquellas ciudades y villas, y de los caſtillos y lugares fuertes que en ellas vuieſſe, para que eſtuuieſſen por el. Cumplido eſto, ſiendo el Principe puesto en ſu libertad, dentro de vn año auia de entregar en poder del rey de Aragon a Carlos ſu hijo primogenito en rehenes, y por eſta razõ auia de dar treynta mil marcos de plata en parte de cinquenta mil, en que ſe obligaua, ſino le entregaſſe en poder del rey de Aragon. Obligauaſe de alcançar de la Sede Apoſtolica y del rey de Francia treguas por tiempo de tres años, y de Carlos hermano del rey de Frãcia, que era inueſtido del Reyno de Aragon, y de ſus valedores, para que no hizieſſen guerra al rey, ni al Rey de Sicilia ſu hermano, ni a ſus tierras y aliados. Quedo aſſentado, que ſi dẽtro deſtos tres años el principe de Salerno no hizieſſe buena paz, y firme con el rey de Sicilia, y con el Rey de Aragon a ſu voluntad dellos, incurrieſſe en pena de cien mil marcos de plata, y ſus tres hijos y las rehenes d̃ la Proença, quedaſſen perpetuamente obligados al rey de Aragon, y a ſus ſuceſſores, y auia de acabar, que la Igleſia Romana no le ayudaſſe, ni permitieſſe, que el rey d̃ Francia, ni Carlos ſu hermano, o alguna otra perſona hizieſſe mal, ni daño o guerra alos Reyes de Aragon y Sicilia. Para mayor firmeza deſte aſsiento el Principe auia de abſoluer a los barones y caualleros de la Proença de la fidelidad y naturaleza, y de otras obligaciones, en que le eran tenidos, mandandoles, que en caſo que quebrantaſe lo aſſentado en eſte concierto, y no lo cumplieſſe, todos ellos obedecieſsen al rey de Aragon, como a Señor natural, y le reconocieſsen las obligaciones perſonales, y reales que eran acoſtumbrados: y no ſe cumplie̅do todas eſtas coſas, y cada vna dellas a ſus terminos, el Principe dentro de vn año boluieſse a poder del rey de Aragon a la priſion, como primero eſtaua. Siendo aſſi concordado el rey de Aragon dio poder al rey de Ingalaterra, para conceder de nueuo en ſu nombre, y del Rey de Sicilia, y por todos ſus valedores treguas al rey de Francia, y a Carlos ſu hermano: y en ellas entraua el reyno de Mallorca, y el condado de Roſſellon, y Cerdania, con las miſmas condiciones que Martin Perez de Artaſona, y Iuan Çapata embaxadores del rey de Aragon las auian aſſentado: y dio le facultad, que pudieſſe prorogarlas y recibirlas del rey de Francia, para mejor poder entender enlos medios de la paz. Eſto aſsi concluydo, boluioſe el rey de Aragon a ſu Reyno en el principio del mes de Setiembre, porque los ricos hombres y ciudades y villas del eſtauan entre ſi tan diſcordes y en tanta diſenſion, que llegaron las coſas a gran rompimiento: y començaron de hazer guerra los vnos contra los otros, y ponerſe todo el reyno en armas: y eſtuuo el eſtado d̃l reyno en harto peligro.

Poder que da el rey de Aragon al de Ingalaterra.

De la guerra que ſe començo a mouer entre los ricos hombres y caualleros del reyno, y que el rey reuocò las donaciones que auia hecho a algunos de los caualleros Catalanes y Aragoneſes.

XCIII.

Por

POR razon de la yda del Rey a las viſtas de Oloron, ſe procedio por parte de los ricos hombres y caualleros d las ciudades y villas que ſeguiã la voz de la vniõ, alos pedimẽtos y requirimientos, de q̃ arriba ſe ha hecho menciõ: y dudãdo, ſegun los de aquella opinion y querella dezian, que el Rey no quiſieſſe proceder contra ellos, o les hizieſſe algun daño, eſtauan entre ſi muy cõfederados y vnidos en grande conformidad, por mejor defenderſe del Rey y de otras perſonas, que contra el priuilegio y jura les quiſieſſen hazer algun daño, deſaforãdolos, o por otra via. Eſtauan tan engañados, y ciegos con la paſsion de lo que dezia ſer libertad: cuyo nombre, aunque es muy apazible, ſiendo deſordenada, fue cauſa de perder grandes republicas, que cõ recelo q̃ el Rey procediera contra ellos por razon de ſus embaxadas y demandas, y de los otros exceſſos: deliberaron de procurar fauor, con q̃ ſe pudieſſen defender del rey, y de quien les quiſieſſe hazer daño contra el priuilegio, y juramento de la vnion: y embiaron ſus embaxadores a Roma, y a los reyes de Francia, y Caſtilla, y a los moros q̃ tenian frõtera en el reyno de Valencia, para procurar cõ ellos tregua. Haſta eſto hallo, q̃ paſſaron aq̃llos mouimientos y eſcandalos, q̃ puſieron el Reyno en tanta turbaciõ: aunque el autor q̃ tenemos mas antiguo, q̃ eſcriuio en tiẽpo del rey don Pedro el poſtrero, y acabò ſu obra en la vida del Rey don Alonſo ſu padre, affirma, que eſtuuo el Reyno en eſtas guerras ciuiles en punto de perderſe: y que auian determinado ya los Aragoneſes vn dia de dar la obediencia a Carlos de Valoys hijo del Rey de Francia, a quien el Papa auia concedido la inueſtidura del reyno: y que no vino en efecto, porque el rey les concedio, quanto le pidieron, y el Priuilegio que ſe llamò de la vnion. En eſto eran principales don Pedro ſeñor de Ayerue, y don Iayme ſeñor de Exerica, tios del Rey, don Ximeno de Vrrea, don Iayme Perez ſeñor de Segorbe, hermano del rey, don Blaſco de Alagon, don Pedro Iordã de Peña, Amor Dionys, don Martin Ruyz de Foces: y como el Rey ſe viniẽſſe a la ciudad de Taraçona, de las viſtas del Rey de Ingalaterra, eſtando en ella, fueron preſos algunos vezinos de aquella ciudad, de los mas principales, contra toda orden y diſpoſicion de fuero, y fueronles tomados ſus bienes: y dellos mandò el Rey juſticiar a doze: y deſde aquella comarca los ricos hombres y caualleros que eſtauan en ſu ſeruicio, començaron d̃ hazer guerra contra los q̃ ſeguian aquella demanda y contra ſus lugares y vaſſallos: y començoſe de la vna y d̃ la otra parte a hazer mucho daño: de que ſe ſiguieron grandes alteraciones, y eſcandalos. Procedio entonces el Rey contra don Fortuño de Vergua Obiſpo de Çaragoça, y mandò ſecreſtar las rentas del Obiſpado: por que traya contienda ſobre la poſſeſſion de aquella Igleſia con Vgo de Mataplana Preboſte de Marſella, que era del conſejo del Rey: y don Fortuño por eſta cauſa ſe auia declarado principalmente por aquel vando. Eſte era de gran linaje, y comprehẽdia mucha parte del reyno, y era pará Perlado muy inquieto, y mas dado a las armas y negocios ſeglares, que a religion, y de malos tratos y medios, y tenia puesto el Reyno en muchas turbaciones y eſcandalo. Hizoſſe

M. CC. LXXX. VII.

Los principales de la vnion.

Determinaciõ aſſi ſtrañada de los de la vnion.

Guerra entre los miſmos de Aragon.

Eſtremo a que llego la turbacion de los Aragoneſes.

Procedé el rey contra el Obiſpo de Çaragoça.

M. CC. LXXX. VII.

guerra contra el principalmente, y contra ſus valedores, que eran dõ Pedro ſeñor de Ayerue, don Blaſco ſeñor de Alagon, Amor Dionys, Guillẽ de Alcala ſeñor de Quinto, Pedro Ladron de Vidaure, Pedro Ferriz de Seſſe, Corbarã Abones, Gil de Vidaure, Ximen Perez de Pina, Gabriel Dionys, Pedro Ferrãdez de Vergua ſeñor de Pueyo, y Fortun de Vergua ſeñor de Oſſera, y cõtra la ciudad de Çaragoça. Durãte eſtas alteraciones huuo algunos rẽcuẽtros entre las gẽtes de entrambas partes, y fueron muertos y preſos muchos vezinos de Çaragoça y de ſus aldeas: y eſtando pueſta gente del Rey en frontera cõtra Çaragoça, deſtruyeron y talaron gran parte de ſus terminos. Hallandoſe el Rey en aquella ſazon en la villa de Exea a veynte y cinco del mes de Setiembre, conſiderando los grãdes daños que recibian ſus ſubditos, y el peligro en que ſe ponian las coſas, deliberò de embiar vn religioſo, que ſe dezia fray Valero, y era Prior del monaſterio de los Predicadores de Çaragoça, para que tratalle cõ los ricos hõbres de la vnion, para procurar la concordia, y que todas las alteraciones ſe remediaſſen, y ſe apaziguaſſe la tierra. Embioles a dezir cõ eſte religioſo, que ſiempre quiſo auer paz y concordia con ſus ſubditos, ſobre todas las coſas del mundo: y para que entendieſſen, que aquel era ſu animo, les hazia ſaber, que le auian deſamparado los ricos hombres, creyendo boluer a lo antiguo, quando auia en el reyno tantos Reyes como ricos hombres, y el les hizo diuerſas donaciones en muchas maneras, y ellos deſpues que huuierõ lo que pudieron, y pretendian: dando a entender, que ſe mouian por los eſtatutos de la vnion, le puſieron otras demandas, y pidieron coſas que ſi les fuerã otorgadas, redundara en gran daño y perjuyzio del reyno: y porque no las quiſo conceder, trabajaron en poner diſcordia entre el y ſus vaſſallos: lo qual le era mas graue que ninguno de los otros deſeruicios y daños que le auian hecho: y ſiendo aſsi, que algunos de los ricos hombres ſe auiã acordado en ſu ſeruicio, y auiendo jurado de le ſeruir bien y lealmẽte, le deſtruieron con todas ſus fuerças: y no ceſſauan de alterar la tierra y poner eſcandalo en ella, en proſecucion de ſus pretenſiones antiguas, pidiendo las cenas de la miſma manera que el Rey, robando y eſtragando la tierra, de tal ſuerte, que todas las gentes andauan empos del, querellãdoſe q̃ no tenian Rey que les hizieſſe juſticia: y aſsi le fue forçado por las grandes quexas del pueblo, dar a conocer, que tenia voluntad de los mãtener en paz: concluyendo, que en todo aquello en que pretendian recibir agrauio, eſtaua aparejado de remediarlo, a juyzio y conocimiento de la corte de Aragon: porque entendieſſe todo el mundo el deſſeo que tenia que huuieſſe paz y concordia entre el y ſus ſubditos. Auiendo explicado eſto el prior, fuele reſpondido, que ſi el Rey perſonalmente vinieſſe a Çaragoça, y mandaſſe hazer cumplida ſatisfacion y emienda de las muertes y daños, que deſpues q̃ el reynaua ſe auian hecho contra los fueros y priuilegio, jurados por el, y por el Rey ſu padre, y cumplieſſe cõ lo que por ellos eſtaua diſpueſto a conocimiento de la corte, eſtauan aparejados de recibir aquellas emiendas, y de alli adelante ſeruirle como leales vaſſallos deuian ſeruir a buen ſeñor y leal. Dezian que aquellos ricos hombres y caualleros, y procuradores

Medio por el qual procura el rey la paz de ſus naturales

Reſpueſta a lo que el Rey pide.

dores de ciudades y villas, que allí eſtauan congregados, repreſentauan la corte, y atendian al pro comun y vniuerſal, y con conſejo de aquellos deuia el Rey deliberar ſus negocios, y determinar las coſas q̃ fueſſen de ſu ſeruicio, y concernieſſen a la obſeruancia del fuero y priuilegio de Aragon: y no deuia tener en ſu conſejo, ni admitir en la corte general aquellos q̃ auiendo jurado de defender aquella demanda, la contradezian: ni deuian hallarſe en la determinacion de lo que el Rey deuia ordenar, y cũplir en aquellos hechos: pues ſe auiã manifieſtamente ſeñalado parte, cõtradiziendo al comun del Reyno, poniendoſe en fronteras, corriendo y eſtragando la tierra, matando y aprisionando los vaſſallos del Rey.

¶ En eſte medio, como las coſas eſtuuieſſen en grande turbacion, y los de la vnion mas determinados en ſu porfia, el Rey ſe fue para Cataluña: y eſtãdo en la ciudad de Tarragona a treze del mes de Deziembre deſte año, reuocò y anulò las donaciones y mercedes que auia hecho deſpues q̃ començò a reynar, a los Condes de Vrgel, y Pallas, y al vizconde de Cardona, y a don Pedro Fernãdez ſeñor de Ixar, y a don Blaſco de Alagon, y a don Pedro Iordan de Peña, y a otros muchos caualleros Catalanes y Aragoneſes, y a las ciudades de Çaragoça y Valencia, y tambien a las villas de Xatiuà y Moruiedro, y a otros lugares del Reyno de Valencia, q̃ pretendian ſer juzgados a fuero de Aragon. Eſto ſe hizo en grã ſecreto, y no tuuieron dello noticia, ſino el notario que lo teſtifico, y Iuan Çapata, q̃ era muy priuado del Rey, y fue deſpues Iuſticia de Aragõ, y Pedro Marquez, y proteſtaua el Rey, que lo hazia, por ſer en gran perjuyzio y daño de ſu corona: y que aquellas donaciones ſe auian hecho, porque eſtos ricos hombres y caualleros le firmieſſen en las guerras que tenia con la Igleſia, y cõ el Rey de Francia, deſde que començò a reynar: y las auia otorgado a grã de inſtancia y porfia ſuya, ſeñaladamente del Conde de Pallas. M.CC.LXXXVII.

Reuocaciõ de las mercedes q̃ el Rey hizo a los varones y villas de Valẽcia, Aragon y Cataluña.

¶ *Que el Cardenal Gerardo de Parma, y el Conde de Artoes embiaron ſu armada a Sicilia, y tomaron el caſtillo de Agoſta, y el Rey don Iayme puſo ſu real ſobre el y le ganò de los Franceſes. XCIIII.*

NO obſtante los medios que ſe auian platicado del ſobreſeymiento de guerra, q̃ ſe trataron en las viſtas de Oloro̅, el Cardenal Gerardo de Parma Legado Apoſtolico, y el Conde de Artoes primo del Principe de Salérno, que erã gouernadores en el Principado de Capua, y Ducado de Pulla, con tratos que tuuieron con algunos pueblos de Sicilia, y con particulares della, tentaron de acometerla con poderoſa armada, y tomaron a ſueldo algunas galeras de la Señoria de Venecia, de mas de la armada q̃ auia en Pulla: y con gran numero de gente de Toſcana de la parcialidad Guelfa, y con ſu exercito ordinario de Franceſes ſe diuidierõ en dos partes: y ordenaron, que fueſſen capitanes en la primera armada, q̃ ſe embiò contra Sicilia, el Obiſpo de Marturano como Legado, y Ricardo Murrono: y por Almirãte Reynaldo de Auella, a quien en nombre del Principe ſe auia dado antes cargo de las coſas de la mar, que fue vno de los muy eſtimados Capitanes de aquellos

Capitanes de la armada primera contra Sicilia.

M. CC. LXXX. VII.

aquellos tiempos. Iuntaronse en la prouincia de Pulla, para yr cõ esta armada quinientos hombres de armas Proençales y Franceses, y cinco mil peones, entre Italianos y los q̃ llamauan Vltramontanos: y recogieronse en el puerto de Brindez, de donde salieron con quarẽta galeras a quinze de Abril deste año: y arribò aquella armada vn Miercoles primero de Mayo al puerto de Agosta. Alli sacarõ la gente a tierra: y luego les rindierõ el lugar que estaua yermo de gẽte, por q̃ todos eran ydos a las ferias de Lẽtin, y le pusieron a saco, y fortalecieron el castillo, q̃ estaua en lugar no fuerte y llano, y sin orden de poderse defender: el qual se les rindiò por persuasion de fray Prono de Aydona. El Almirante desta armada, dexando la gente en tierra, boluiose con las galeras, sin passar por el Faro la via de Napoles, costeando la isla de Sicilia por el cabo de Marsala, y vino a Castelamar junto a Sorrento, dõde quedaua la otra parte del exercito de los enemigos, q̃ era mucho mayor, en q̃ yuã muchos barones y principales señores, que con todo el resto de la gente auian de passar a Sicilia en aquellas galeras, y en otras quarẽta y quatro, q̃ auia en el puerto de Napoles, entre galeras y taridas. Por la ausencia del Almirante Roger de Lauria, miẽtras estuuo en Cataluña, huuo grã remission y descuydo en poner en ordẽ las galeras y nauios q̃ el Rey don Iayme mandaua armar, y siendo de buelta, en Mecina supo q̃ los enemigos auiã tomado la ciudad de Agosta, y teniã el castillo, de donde hazian mucho daño en la tierra. Luego començò la inuidia a cargar la culpa al q̃ mas libre estaua della, y murmurauan del Almirante, echãdole cargo de todos aquellos daños, tã descubiertamẽte, q̃ sus emulos en presencia del Rey lo imputauã, a que por su desordenada codicia, y por andarse a corso robãdo las barcas de la Proença, y corriendo aquella costa, se oluidaua de aquel Reyno, y de lo q̃ era mas a su cargo: y q̃ por esta causa los enemigos tenian buẽ aparejo de correr y talar la isla, auiendo tanto descuydo en tener en orden, como era obligado, su armada: y hallandose tan desapercebido. Viniendo esto a noticia del Almirante, refiere vn historiador Siciliano de aquellos tiempos, que de la misma suerte q̃ estaua en el ataraçanal ceñido con vna toalla, lleno de poluo, y mal vestido se fue a palacio: y delãte del Rey y de los q̃ alli se hallaron, sin hazer mencion delas calumnias dẽsus aduersarios, comẽço a referir en vna muy larga platica las cosas q̃ auian sucedido por su persona, encareciendo ante sus emulos las victorias que auia alcãçado de sus enemigos, peleando y derramando su sangre, al tiempo q̃ ellos seguian sus regalos y passatiempos en fiestas y salas de damas. Esto dixo con tanta magnificencia de palabras, y fue oydo cõ tanto silencio y admiracion, que quedò a juyzio y parecer de todos bien entendido, q̃ ninguno pudiera con mayor autoridad, ni con mas verdad recontar sus alabãças y proezas, que el mismo, sin que alguno de sus aduersarios tuuiesse osadia de cõtradezirle. Con la grãde solicitud y diligencia q̃ el Almirante puso, tuuo en breue tiempo quarẽta galeras reparadas, y bien en ordẽ de todo lo necessario: y el Rey salio de Mecina con solos diez caualleros, el mismo dia q̃ el Almirante salio del puerto cõ sus galeras, y tomò el camino por tierra la via d Tauormina, dexãdo ordenado, q̃ le siguiessen los suyos, y la gẽte de guerra, y la reyna su madre

Rindese Agosta, y ponenla a saco.

Responde el Almirãte Roger a los embidiosos q̃ le cargan delante del Rey.

madre con los Infantes dõ Fadrique y doña Violãte ſe paſſò al caſtillo de Maragrifon. Saliò el Rey con determinacion de entrar otro dia en Catania, porque ſe tuuo recelo, q̃ los enemigos teniã trato con algunos de los principales Cataneſes: y llegando a Yachi, q̃ diſta de aquella ciudad por ſeys millas, encontroſe con el Cõde de Camarana q̃ venia para el, y paſſando de Yachi, deſcubrieron las galeras de Francia, q̃ nauegauã la buelta de Catania, y eſtauan a dos millas del puerto. Conſultò el Rey con los caualleros que alli tenia, lo q̃ ſe deuia hazer, eſtando en propoſito de paſſar a Catania por ſocorrer aquella ciudad. Mas el Conde, q̃ eſtaua en edad muy anciana, fue de parecer muy diuerſo de todos, diziendo, que eſtãdo ſin gente, no deuia emprender ſemejante hecho, porq̃ los enemigos intẽtauan de acometer la ciudad, y los Cataneſes no eſtauan en determinacion de defenderſe, corria ſu perſona muy cierto peligro: y ſeria mas acertado conſejo boluerſe a Mecina, o ponerſe en otro lugar fuerte, donde eſperaſſe ſus gẽtes. No agradaua al rey lo q̃ el Conde dezia, y reprehendiendole ſu conſejo, y abominãdo dello, començoſe el Conde a lamentar diziendo, q̃ era muy deſdichado en las armas, y de mala ventura, porq̃ hallãdoſe en la batalla con el Rey Manfredo ſu aguelo fue muerto en ella el Rey, y deſpues ſiruiẽdo al Rey de Bohemia, y a otros Principes quedaron vẽcidos y muertos: y q̃ tenia por mal aguero yr debaxo del gouierno de ningun Rey a la guerra: y mandole el Rey, q̃ ſe entraſſe en Mecina, y tuuieſſe cargo de la guarda de aquella ciudad: y el paſſò cõ los ſuyos adelãte a gran prieſſa, ſiguiendole muy pocas compañias de caualllo, por ſer el camino muy aſpero y fragoſo. Con la llegada del Rey recibieron muy grã animo los Cataneſes, q̃ eſtauan cada hora eſperando a ſus enemigos: porq̃ la mayor parte de la gente auia ſalido a tierra. Eſtauan dentro en Catania don Guillen Galceran, q̃ era gouernador de todo aquel valle, quãto ſe eſtiende haſta el rio Salado, con dozientos caualleros: y Ricardo de Paſſaneto de Lentin con otros tantos: y Ricardo de Santaſophia, q̃ era capitan y Gouernador de Catania, entre la gẽte de la ciudad y los ſuyos auia juntado otros dozientos caualleros: y la gente del Rey que llegò al ſocorro podrian ſer haſta quatrozientos de caualllo, entre caualleros y otra gente de guerra muy eſcogida. Otro dia deſpues de llegado el Rey, los enemigos mouieron cõtra la ciudad por mar y por tierra, dexando la mayor parte de ſu exercito en celada, en vn lugar que ſe dize Laganeto, a dos millas de Catania: con ardid, que ſi los Cataneſes ſalieſſen a la marina por defenderles la tierra, los de las galeras acometieſſen el lugar. Deſpues de auerſe puesto la armada en ordẽ para acometer la batalla, detuuieronſe delante del puerto, porque los de dentro no hizieron ademã de ſalir a defenderles la tierra, ni auia bullicio, ni muestra q̃ los recibieſſen, como penſauan, y embiaron cõ vna barca a deſcubrir el puerto, y para reconocer, ſi de la ciudad ſe hizieſſe ſeña alguna, y tomaſſen lengua de lo q̃ deuian hazer. Las pocas apariencias q̃ en la ciudad auia de ſalir a la defenſa les cauſaua mayor recelo: y ſin otro acaecimiento q̃ de contar ſea ſe boluieron como auian venido, la via de Agoſta. Al recogerſe el exercito, de tierra, vn caualllero Aragones de la caſa del Rey, llamado Martin Lopez de

M. CC. LXXXVII.

El Conde de Caramana deſdichado en guerra.

Ardid de los q̃ acometen a Catania, ſin executar ſu intento.

M. CC. LXXX. VII.

de Oliet, que fue yerno de don Ruy Ximenez de Luna, y señor de Assò, y era vno de los escogidos hombres de armas que huuo en sus tiempos: con cincuẽta ballesteros Catanenses, y con algunos pocos de cauallo saliò empos de los enemigos hasta vn passo que està junto al rio de Catania, q̃ dista por seys millas de la ciudad, y siẽdo anochecido, acometiò a vn esquadron de los Franceses, q̃ yua mas reçagado y sin orden, y matò, y prendiò muchos dellos, que por la aspereza del camino no se podian defender, y con gran fatiga caminando toda aquella noche llegaron a Agosta: Auia mandado el Rey juntar la gẽte de los lugares del val de Noto, para yr contra los Franceses, que estauan en Agosta, è yuan se allegando algunas compañias de cauallos, y grã muchedumbre de los pueblos de aquellas montañas, gente muy rustica y saluaje, pero exercitada en robos y correrias. En este medio el Almirãte Roger de Lauria auia salido con sus galeras, y arribò a Catania a doze de Mayo: y despues de auer hablado cõ el Rey, sin dar lugar q̃ su gente saliesse a tierra, hizo vela la buelta de Agosta, pensando hallar la armada de Napoles, mas era partida para el cabo de Marsala, siguiendo la via del Principado: y echãdo la gente en tierra, al amanecer cõbatieron con los enemigos, q̃ tenian la ciudad de Agosta: y entraron el lugar por fuerça de armas, y recogiose mucha gente al castillo. Alli tuuo auiso el Almirante, q̃ la mayor parte del armada de Pulla, y del Principado estaua en Castelamar de Estabia, y en la costa de Napoles, esperando tiempo para passar a Sicilia, y tomar tierra en algun lugar del val de Mazara: y que auia de salir delante con doze galeras Enrique de Mar Genoues, con gente biẽ escogida del Principe de Salerno, cõ intento de acometer a Marsala, y entrar si la pudiesse ganar por combate, para tener aquel lugar fortificado, donde el exercito, q̃ sobreuenia, pudiesse salir a tierra seguramente: y de alli continuar la guerra por aquella parte de la Isla, como se auia hecho en lo de Agosta. Desto dio auiso el Almirante al Rey: y proueyò, q̃ Bernaldo du Fierro estuuiesse con gente de guarnicion en defensa de Marsala, y tuuiesse cargo della: y fueron cõ el Bonifacio de Camarana, y Oberto su hijo con la gente de Corellon, y proueyeron de gente de las montañas los lugares maritimos, que estauan para poderse defender, y los de los otros lugares, que no estauan fuertes, se alçassen a la montaña. La parte de la armada Francesa, que saliò de Agosta, echò la gente a tierra en Marsala, pensando que estauã desprouey-dos: y combatieron el lugar: pero fueron por los de dentro rebatidos con harta perdida de los suyos: y prosiguiendo su viaje, encontraron a Enrique de Mar con sus doze galeras: y boluieron todos juntos contra Marsala, y tornaron a combatirla muy brauamente, pensando que la entrarian por combate, cõ nueuas fuerças, y los de dentro se rindirian: mas ellos se pusieron a la defensa con grã animo: y pelearon como con gente vencida, de tal suerte, que con gran perdida huuieron de alçar el cerco: y juntos hizieron vela la via del Principado. El Almirante que tuuo auiso, que Marsala estaua cercada, y la combatian los enemigos, hizo vela de Agosta en anocheciendo: y llegò al cabo de Marsala al tiempo que las galeras Francesas auian partido, y boluiose para Agosta: y desde alli

Azaña de Martin Lopez de Oliet.

Preuenciõ del rey de Sicilia, sabido el designio de su contrario.

Combatẽ los Franceses a Marsala, de dõde son rebatidos cõ perdida suya.

Entra el Almirãte a Agosta por fuerça.

conti-

continuò ſu viaje la via del Faro, con propoſito de ſalir a buſcar la armada de los enemigos. Entonces partiò el rey, con ſu exercito, de Carania, para cercar el caſtillo d' Agoſta: y diò ſu eſtandarte aquel dia, a dõ Blaſco Maça: y nombrò por Mariſcal del exercito, a don Ramon Alaman, y fue cõ ſu exercito a ponerſe ſobre Agoſta. Fue fundada aq̃lla ciudad por el Emperador Federico el Segũdo, jũto alas ruinas, ſegun ſe eſcriue, de vna poblaciõ antigua, llamada Megara, muy conocida y nombrada, en las guerras que los Griegos tuuierõ cõ los Tyranos de aq̃lla Iſla. Eſtaua adornada d' muy principales edificios: y era muy famoſa y frequentada en aquellos tiẽpos, por la comodidad do dos puertos q̃ en ella ay. El que eſtà al Ocidente, tiene algunos baxios, por donde pueden entrar con barcas haſta la Ciudad: y el otro, que eſtà al Oriente, no es tan ſeguro. Tenia vn caſtillo bien labrado, aunque no era fuerte, y por eſtar fundado ſobre peña, no auia ſino vn pozo, que llamauã Baſilio: y era de tan eſtraña naturaleza, que con viento de Setentrion, ſe boluia el agua del, que era dulce, amarga. Mas como eſtà aquella Ciudad aſentada en vna punta que entra en la mar, y la ciñe por la mayor parte, alcança a tener hazia el Setẽtriõ, la mar, a quatro millas: y cõ el impetu y fuerça d' l viento y mar, acierta, q̃ laspartes mas ſotiles del agua, penetran por las venas interiores, haſta el pozo: y con abundancia de aquel humor ſe corrõpe. Deſte lugar auian hecho los Franceſes mucho daño por dos partes, corriẽdo haſta Çaragoça, y Carania, de las quales diſta ygualmente, por eſpacio de veynte y quatro millas: y abraſaron, y talaron los jardines, y campos de Lentin. Puſo el Rey cerco cõtra el caſtillo: del qual a la parte de Oriente ſalià vn lienço de muro, que ſe continuaua haſta dar en la mar, a la parte de Poniente: y en aquel remate auia vna torre ſobre el agua que ſe juzgaua el puerto: y la puerta d' la ciudad eſtaua debaxo d' l caſtillo, por dõde no ſe podia entrar, ſin recibir daño de los que dẽtro eſtauan. Todo el otro muro de la Ciudad, eſtaua en poder de los Sicilianos, de donde combatian el caſtillo, y peleauã con los q̃ eſtauan en ſu defenſa: y contra los q̃ tenian la torre, que fueron primero acometidos: y auiendo muerto los mas que la guardauan, fue rendida la torre al Rey, dandoſe los que quedaron a merced de la vida. Ganada la torre, entrando en la Ciudad por aq̃lla parte don Ramon Aleman, con la principal gente de Almogauares del exercito, puſoſe cõtra el caſtillo, que era lo mas peligroſo: y apoderandoſe de aquella eſtãcia hizo alli ſu fuerte. Eſtaua el caſtillo en lugar llano, y tenianle cercado por todas partes, excepto por la de Oriente, por donde batia la mar en los muros: y la Ciudad ſe eſtendia, del Setentrion hazia Medio Dia: y eſtaua cercada, por vna parte de la mar, por eſpacio de vna milla, haſta el Cabo de Santelmo. Fueſe eſtrechando el cerco, por la parte de medio dia, que eſtaua mas allegada al Caſtillo: y lo que eſtaua entre el, y el lugar, tenian con ſus eſtancias don Guillen Galceran, y Matheo de Termini, y con ellos gran numero de Barones, y Caualleros Sicilianos. En la parte donde el rey eſtaua, tenia cargo principal d' la gẽte q̃ eran Catalanes, y Aragoneſes, don Blaſco Maça: y principioſe por todas partes a batir, con los pertrechos y machinas de guerra: y antes del combate, Conrado Lança, por

Fundaciõ de Agoſta y ſu deſcripcion.

Propiedad notable del agua del pozo Baſilio.

Cerco de Agoſta, por el Rey de Sicilia.

Fortaleza eſtraña del caſtillo de Agoſta.

M. CC. LXXXVII.

M. CC. LXXX. VII.

por mandado del Rey, hablò cõ Ricardo de Murrono, amoneſtandole, q̃ quiſieſſe antes ſaluar ſu perſona, q̃ defender aquel caſtillo, que era del Rey, y dexaſſe de experimentar ſu indignacion y poder: y reſpondiò con gran ſoberuia, llamando a aquel caualliero deſcomulgado, y preuaricador de la Fè. Al tiẽpo q̃ ſe combatia el caſtillo, trauoſe rezia batalla cõ los que le defendian, y hizo mucho daño la balleſteria de vna parte a otra, y los ingenios y machinas batieron y derribaron mucha parte del lienço y almenas: y de las piedras fueron algunos de dẽtro heridos y muertos, porque no ſe podian amparar batiẽdoſe por todas partes. Vn dia eſtãdo los Sicilianos mas deſcuydados, ſalieron del caſtillo a poner fuego en vnas machinas, que eſtauan mas allegadas, de donde ſe les hazia mucho daño, que llamauan gatas, y quemaron vna de ellas: y por defenderlas acudieron algunos caualleros, y de los primeros vn caualliero Siciliano llamado Roger de Eſpatafora, q̃ peleò con ellos con tanto valor, que matò dos Franceſes: y metiẽdoſe entre el mayor tropel con gran denuedo, fue preſo: mas acudierõ a eſta ſazon dõ Ramõ Alaman, y don Blaſco Maça, que con los ſuyos hirieron en los enemigos, y le ſaluaron, y los lleuaron de vencida por las puertas del caſtillo a dentro. Era tanta la gente que ſe auia acogido al caſtillo, que faltò preſto el baſtimento, y ſentian gran neceſsidad y falta de agua: y los de Pulla por perſuaſion de vn caualliero Napolitano llamado Iuã Buccacorſula ſe alborotaron, y ayuntaron en vno, y determinaron de darſe al Rey: y ſobre ello Buccacorſula hablò al Obiſpo de Marturano nuncio del Papa, q̃ eſtaua dentro, y al capitan general: y acordaron, que dexaſſen las armas, y echarõ los fuera, y tras ellos lançarõ del muro muerto a Buccacorſula, q̃ lo auian degollado. Mas ſiendo conſtreñidos a la poſtre por hambre, a veynte y tres de Iunio, ſe dieron a partido a la miſericordia del Rey, ſaluando las vidas, dexãdo todas las armas y deſpojo, y fue entregado el caſtillo: y el Obiſpo, y Ricardo de Murrono, y Raynaldo de Auella, y los principales capitanes quedarõ priſioneros del Rey de Sicilia. Halloſe entre ellos fray Prono de Aydona, que auia traydo, ſegun dicho es, las letras y prouiſiones del Papa Honorio, para alterar la Isla: y el Rey por reſpecto de ſu religion, le auia mandado poner en libertad: y antes de venir ante el Rey, acuſandole la conſciencia, ſe matò dando con la cabeça en el muro, haſta que ſe abriò el celebro.

Valor de Eſpatafora Siciliano.

Muerte de Buccacorſula Napolitano.

Dase el caſtillo a merced del Rey.

Deſeſperacion de F. Prono de Aydona.

¶ *De la batalla de mar que venciò el Almirante Roger de Lauria delante de Napoles, en la qual yuan los Condes de Brenda y Monforte, y otros Grandes del Reyno.* XCV.

Mientras el Rey eſtaua en Catania, y tenia cercado el caſtillo d̃ Agoſta, el Almirante Roger de Lauria nauegãdo por el Faro la via del principado, en buſca de la armada del Principe, llegò a la marina de Sorrento: y alli tuuo nueua cierta, que eſtaua junto en Caſtelamar en orden para partir la via de Sicilia: y ſupo, que tenian los contrarios ochẽta y quatro velas, entre galeras y taridas, ſin otros nauios y barcas de cargazon. Alli exortò el Almirante a los ſuyos, animandolos a la batalla, y embiò

embiò con vn eſquife a dezir al Almirante del Principe, que llamauan Narzon, q̃ ſe puſieſſe en orden, porq̃ el yua a darles la batalla. Puſo Narzõ en ſu galera muy eſcogida gente, y ordenò, q̃ fueſſen delante della por proa dos galeras, y otras dos por popa, y vna por cada lado, Ramon de Baucio, q̃ era vn ſeñor Proençal, y Conde de Auellino, y los Condes de Brenda, Monopoli, y del Aguila, y el Conde Iuan de Ianuila, y el Conde Guido de Mõforte, ſeguian con cada tres galeras, y empos dellos yuan las galeras de la Proença y de Pulla: y en medio en dos grandes taridas lleuauan los eſtandartes de la Igleſia y del Principe. El Almirãte ſeñalò algunas galeras, q̃ eſtuuieſſen en defenſa del eſtandarte real, y otras q̃ acometieſſen las de los enemigos: y ordenãdo los ſuyos, y quales eſtuuieſſen en las proas y popas, y por vanda de cada galera, yua enxiriendo y concertãdo la balleſteria, que llamauan de tabla, proueyendo de perſonas muy platicas, q̃ anduuieſſen diſcurriendo por la batalla en ſu ſocorro: y lo diſpuſo, y preuino todo como muy excelente capitan, y de gran valor. El primero que hirio en los contrarios con ſu galera fue vn capitã Siciliano, llamado Guillermo Crata, y fue luego enueſtido y rodeado por quatro galeras de Franceſes, que la rindieron. Vna galera de Melaço, y otras dos de Lipari y Trapana acometieron las galeras en que yuan los Condes: y tras eſtas ſiguierõ las galeras de Çaragoça, Catania, Taurominia, y Agoſta: y hirierõ animoſamente en los enemigos: y acudiendo las galeras de Chephalu, Terranoua, y Licata, y Xaca en ſocorro de la galera que fue preſa, la cobrarõ: y trauoſe entre todos muy braua y terrible batalla. Peleauã mas deſembaraçadamẽte y con grã eſfuerço los nueſtros: y deſde q̃ ſe comẽçò a mezclar la batalla, eſtaua Roger de Lauria en la popa de ſu galera armado, y dando bozes, animando ſus capitanes, mãdando q̃ acudieſſe ſocorro a la parte que entendia q̃ yua perdiendo: y a ſu voz y grito, parecia q̃ cobrauan todos los ſuyos nueuo vigor y fuerças: y que ponia terror a los contrarios: en tanto grado era ſu fama y nombre eſtimado y temido. Tambien en la orden y cõcierto del pelear ſe conocia la vẽtaja de los nueſtros: porque los enemigos ſe embaraçaron, y deſordenarõ de ſu miſmo alboroto, y tumulto, y haziaſe mas ademan de pelear, q̃ con animo de porfiar por la vitoria. Sintiendo deſmayar a los contrarios, los nueſtros cobrarõ mas animo, è inſtauan en la batalla animoſamente: y haziã muy grã daño en los Franceſes, y fueron pueſtas algunas galeras en huyda: y ſiendo desbaratadas, derribaron los dos eſtãdartes: y fueron vẽcidas y ganadas las galeras, en que yuan los Cõdes con gente muy principal: y ſiguiẽdo la vitoria ganaron quarenta y quatro galeras y taridas: y todas las otras ſaliendo de la batalla ſe puſieron en ſaluo cõ Enrique de Mar, q̃ fue muy dieſtro en ſaber eſcaparſe deſtos peligros. Auida tan gran vitoria, embiò el Almirante a Mecina quarenta y dos galeras y taridas con los priſioneros, en que yuan paſſados de cinco mil hombres: y el tomò la via de Napoles, de que ſe ſiguiò, que la ciudad y gente del pueblo ſe alterò tanto, ſabida la rota y vencimiento de la armada del Principe, que ſino proueyeran con gran ſolicitud y diligencia el Legado y el Conde de Artoes, ſe huuieran alçado por el Rey de Sicilia: porque apellidauan el nombre del

Orden de las galeras Franceſas.

Diſpoſiciõ de la gẽte del Almirante.

Rompeſe la batalla.

La voz del Almirante acoarda los cõtrarios, y esfuerça los ſuyos.

Vitoria y preſa deſta batalla.

Apellidã en Napoles al Almirante.

M. CC. LXXXVII.

M. CC. LXXXVII.

del Almirante: y estuuo en gran peligro la gente Frãcesa q̃ estaua dẽtro.

Treguas entre los Frãceses, y Reyes de Aragõ, y Sicilia.

¶Preuinieron luego el Legado, y el Conde a este peligro con gran cõsejo: y mouieron partido al Almirante de assentar treguas, y firmolas cõ ellos en nombre de los herederos de el Principe de Salerno, por los reyes de Aragon, y Sicilia, hasta la fiesta de san Miguel, y de alli a vn año cumplido: de suerte que por mar vuiesse de vna parte y de otra seguro, y se sobreseyesse la guerra: y el Obispo de Marturano, y Raynaldo de Auello, que despues de la batalla supieron que auian sido presos en Agosta, fuessen puestos en libertad: y el Almirante les pidio en nombre del rey don Iayme la Isla de Yscla, que auian cobrado los Franceses, y el Castillo que llamauan Girõ, que es la principal fuerça de la Isla, y mas importante por el comercio maritimo, y por la comodidad del puerto, y por ser fuerça inexpugnable: la qual cobrò el Almirante, y puso gente, en ella de guarniciõ. Esta batalla fue a XVI. de Iunio del año de M. C C. LXXXVII. aunque vno de los autores de Sicilia dize, q̃ en vn mismo dia rindio Reynaldo de Auella el castillo de Agosta al rey don Iayme, y vencio la batalla de mar el Almirante: y este mismo affirma, que se hallo en ella el Conde de Flandes, y Vilano dize, que era Philippo hijo del Conde de Flandes. Fue vna delas muy señaladas que en aquellos tiempos y despues a auido por mar: y puesto que della el Rey de Sicilia se tuuo del Almirante, como era razon, por muy sernido, recibio grande pesar y descontentamiento, por auer firmado sin consulta suya la tregua, la qual los emulos de el Almirãte, dezian ser muy deshonesta, y perjudicial al Rey, procurãdo de le indignar cõtra el: diziendo, q̃ auia recebido gran suma de dinero, y procuraua, q̃ se procediesse cõtra el como sospechoso del crimẽ de lesa Magestad. Mas Ioan de Proxita persuadio al Rey que disimulasse su quexa. Tuuo el Rey don Alonso estando en Exea nueua desta victoria, mediado el mes de Setiembre, porque el Rey de Sicilia su hermano le dio auiso della: y por otra parte el Almirante embio vn caualiero suyo llamado Guillen de Cimademar, y particularmẽte le hizo saber lo q̃ auia passado suplicandole que fuesse seruido de confirmar la tregua, que en su nombre se auia assentado: mas como el rey de Sicilia le escreuia, que se hizo sin sabiduria ni consulta suya: y que le era muy perjudicial y dañosa a todo su reyno, rogandole que por su parte no se aceptasse, el rey de Aragon respondio al Almirante, que holgaria de cõsentir en la tregua, si el rey de Sicilia su hermano la aceptasse y tuuiesse por buena, y q̃ la mãdaria guardar a sus subditos: y encargò encarecidamente, al Almirãte, q̃ atẽto q̃ el Cõde Guydo de Monforte se auia mostrado tã capital enemigo suyo y d̃ sus reynos, haziendo toda la guerra y daño contra su corona, que le fue posible, siguiendo el odio y enemistad que cõ la casa de Aragon tuuieron sus aguelos, la qual le auian dexado como en herencia, tratasse con el rey don Iayme su hermano, q̃ le fuesse entregado, y se le embiasse con buena guarda: porq̃ allende de castigar el rey cõ esto las particulares injnrias, q̃ a el y a los reyes passados por los de su linaje se auiã hechõ: lo procuraua por cõtẽtar al rey, y reyna de Ingalaterra, q̃ con grande instancia se lo pediã. Fue este Guido de Mõforte el q̃ mato en Viterbo a Hẽrico hijo de Ricardo, el

Quexase el Rey de Sicilia de el Almirãte y porq̃.

Pide el rey de Aragõ al Conde Guydo de Monforte y paraq̃.

que

que era hermano del rey Enrico de Ingalaterra, y fue elegido por Rey de Romanos, en competencia del Rey de Caſtilla, como eſtà referido: y por eſta cauſa procuraua el Rey de Ingalaterra la vengãça, y caſtigo de aquel caſo, que contrà ſu caſa ſe auia cometido: pero ſegun vno de los Autores Sicilianos de aquellos tiempos afirma, el Conde murio en la priſion en Sicilia, de vna dolencia, de la qual le aconſejaron los medicos, que podia eſcapar, ſi tuuierà participacion con alguna muger: y por no violar la ley del matrimonio, eligiò antes la muerte: y fue muy raro exemplo en aquellos tiempos, y tanto mas ſeñalado, porque la Condeſſa Margaritá ſu muger, que fue hija del Conde Ildebrãdino, viuio deſpues de ſu muerte diſſolutamente. Eſtos dexaron vnà hijà, que ſe llamò Anaſtaſia, que caſò con Romano Vrſino, ſobrino del Cardenal Matheo Ruſſo Vrſino, y dioſeles el Condado, no con titulo de Monforte, como lo tenian antes, ſino de Nola: de quien ſucedieron los ſeñores de aquel eſtado. En las hiſtorias Ingleſàs y Franceſes ſe eſcriue, q̃ fue entregado el Conde Guido de Monforte al rey de Ingalaterra, y que murio en la priſion, el qual fue gran enemigo de la caſa de Aragon, como biſnieto del Conde Simon de Monforte, q̃ ſe hallò en la batalla de Muret, adonde murió el Rey dõ Pedro, biſaguelo del Rey don Alonſo. Los otros Condes y Barones, fuerõ reſcatados por grandes ſumas de dinero, y el Almirante Reynaldo de Auella.

Quien fue Guido de Monforte, y ſu muerte.

Singular continẽcià del Conde Guido.

Trueca ſe el apellido de los Condes de Mõforte.

Reſcate de los baroñes Frãceſes.

¶ *De la embaxada que el Rey embiò al Rey de Ingalaterra, para ratificar lo concordado en las viſtas de Oloron.* XCVI.

POR el mes de Deziẽbre deſte miſmo año, el rey don Alonſo entẽdiò, que el rey de Frãcia no moſtraua tener gãna de la paz, ni procuraua los medios para dar concluſion en el aſsiento y treguas, que ſe auian mouido en Oloron, y que no perdian ninguna ocaſion, donde pudieſſen hazer daño à ſus aduerſarios. Tãbien ſupo, que el rey de Mallorca ſu tio, que el comprehẽdia en las treguas, rehuſaua de venir à ellas, y ayũtaua màs numero de gente en Roſſellon: y amenazaua de hazer guerrà en Cataluña, con color que el Rey le auia primero quebrado la tregua, q̃ eſtaua aſſentada en la entrada, y toma de Menorca, que era de ſu dominio y conquiſta, auiendo antes el Rey de Mallorca rompido la tregua por las frõteras de Roſſellon, embiando ſus gentes que entràſſen por Cataluña. El Rey por eſta cauſa embio al rey de Ingalaterrà ſus embaxadores, q̃ fueron Guillẽ Lunfort, y Conrado Lança, q̃ fue embiado por eſte tiẽpo por el rey de Sicilia, para q̃ interuinieſſe en ſu nõbre en eſtos negocios: y para certificar al Rey, q̃ la volũtad del rey de Sicilia era, q̃ la tregua firmada y aſſentada por el Almirante Roger de Lauria cõ los Gouernadores de los eſtados del Principe de Salerno, que reſidian en Napoles, ſe cõfirmaſſe y guardaſſe. Cõ eſtos Embaxadores embio el Rey à dezir al Rey Eduardo, q̃ el eſtaua aparejado de firmar y guardar por ſi, y por el Rey de Sicilia ſu hermano, y por todos los de ſu liga la tregua, y todas las otras coſas, q̃ auian ſido entre ellos tratadas, y ordenadas en las viſtas de Oloron, ſegun lo capitulado: y q̃ el no permitiria, q̃ en alguna coſa ſe perjudicaſſe

M. CC. LXXX. VIII.

Deſcubre el Rey los animos de los Reyes de Frãcià y de Mallorcà.

Embaxada del rey al de Ingalaterra.

M. CC. LXXX. VIII.

a la postura y assiento, ni se inouasse en ella. Mas si don Iayme su tio, que auia sido Rey de Mallorca, no quisiesse entrar en aquella tregua, holgaria dello, con q̃ el Rey de Francia y la Iglesia no le valiessen, ni el Principe de Salerno, ni sus vassallos, y valedores le diessen fauor alguno: y quedasse solo en la guerra q̃ contra el y sus Reynos pensaua hazer cõ solo su poder y gentes, y cõ sus vassallos: y tenia deliberado el Rey de Aragon, q̃ si el Rey de Francia se declarasse, en q̃ no podia faltar al Rey de Mallorca, y quisiesse cõ aquella condiciõ otorgar la tregua, reseruandose en ella, q̃ pudiesse valerle y fauorecerle, se admitiesse con tal pacto, q̃ el socorro se le diesse tan solamente por aq̃lla parte de Francia, por donde se junta cõ el Condado de Rossellon, y no por otra ninguna: y quãdo la tregua no se otorgasse, como auia sido tratado en Oloron, quedasse el Rey de Aragõ absuelto y libre de aquellas obligaciones q̃ auia hecho al Rey de Ingalaterra, sobre la deliberaciõ de la persona del Principe de Salerno. Porq̃ se entendiesse el animo q̃ tenia de guardar el assiento de Oloron, venia el Rey, en q̃ si por parte del Rey de Ingalaterra se pidiesse algun tiẽpo señalado, dentro del qual el pudiesse acabar, q̃ se aceptasse la tregua, segun auia sido acordado se hiziesse assi: con que dentro de aquel mismo termino huuiesse sobreseymiento en las armas, y le assegurassen todos los Principes de ambas partes, y sus confederados, excetãdo a don Iayme su tio, q̃ quedasse solo en la guerra con su gente: y quando ninguna cosa destas se quisiesse cumplir, quedasse el libre, para hazer a su voluntad en aquellos hechos, como lo estaua antes de aquellas vistas. En respuesta desta embaxada, el Rey de Ingalaterra embiò al Conde Nicolao, y a Iuan de Resi, y a micer Odo de Granson, y pidieron al Rey muy caramẽte de parte del Rey su señor, que no embargante el capitulo que trat». de la tregua, quisiesse aceptar lo demas que estaua assentado y tratado cerca de la deliberacion de la persona del principe: cumpliendose todas las otras cosas, q̃ eran comprehendidas y tratadas en las vistas de Oloron. Vino el Rey en ello con acuerdo y parecer de los de su consejo, por contemplacion del Rey de Ingalaterra: con el qual se auia de nueuo confirmado grande amistad y liga: y por su respeto quedò acordado, que la tregua se firmasse, exceptando della al Rey de Mallorca.

Respuesta a la embaxada.

Amistad entre los reyes de Aragõ, y Ingalaterra.

¶ De los priuilegios que el Rey otorgò a los de la vnion, que se llamaron los priuilegios de la vnion.

XCVII.

DESPVES de diuersas platicas, que se mouieron por parte del Rey para concordarse con los de la vnion, finalmente don Arnao Roger Conde de Pallas, don Pedro Fernandez señor de Ixar, don Berenguer de Puchuert, y don Galceran de Timor Comendador de Amposta, vinieron a Çaragoça a veynte de Deziembre, y trataron de cõcierto entre el Rey, y los de la vnion: y dieron por escrito, lo que pretendia. Allende de las demandas antiguas pidian, que se hiziesse emiẽda de los males y daños, que del reyno de Valencia se auian hecho en Aragõ, y los que de la gente del Rey auian recibido: y fuessen restituydos los bienes a los vezinos de Taraçona, y de las

Demãdas de los de la vnion.

mner-

muertes que ſe auian executado por mandado del Rey, ſe hizieſſe ſatisfacion qual pareciesſe a los de aquella ciudad, juntamente cõ los otros procuradores de las ciudades y villas dl Reyno, pretendiendo q̃ la guerra ſe auia mouido a culpa del Rey. Pidieron tambien, les concedieſſe priuilegio, y juraſſe, q̃ ſi de alli adelante el, o ſus ſucceſſores hizieſſen matar, o liſiar alguno de los q̃ eran de la jura, ſin q̃ precedieſſe ſentencia dada por el juſticia de Aragon, con conſejo de la Corte, q̃ eſtuuieſſe ayuntada en Çaragoça, o los mãdaſſe prẽder, y deſpues q̃ fueſſe requerido, que los ſoltaſſe cõ fiança de derecho; como lo diſponia el priuilegio, no ſe cumplieſſe, les fueſſe permitido, q̃ de aquella hora adelante no le tuuieſſen, ni acataſſen por Rey, ni por ſeñor: antes los abſoluieſſe de la fidelidad, en q̃ eran tenidos y obligados a el; y a ſus ſucceſſores: y pudieſſen elegir otro Rey, y ſeñor, qual quiſieſſen, ſin nota de infamia. Eſto ſe auia de otorgar en Corte general, llamada y cõgregada en Çaragoça, y jurar a todos los ricos hombres, y caualleros, y procuradores dl reyno, q̃ ſi el, o ſus ſucceſſores vinieſſen contra aquel priuilegio; q̃ de alli adelãte puoieſſen elegir, y nombrar Rey, y ſeñor: y recibieſſe y eſtuuieſſe por de ſu conſejo las perſonas; q̃ los de la vnion le nõbraſſen, con cuyo parecer y acuerdo gouernaſſe, y adminiſtraſſe los negocios de los reynos de Aragon y Valencia, y mandaſſe pagar a los Meſnaderos ſu meſnaderia del tiempo paſſado: y les ſituaſſe de alli adelante ſus dineros en los lugares ciertos, y reſtituyeſſe a dõ Fortuño Obiſpo de Çaragoça en la pacifica poſſeſsion del Obiſpado, y de ſus rentas, deſde q̃ fue conſagrado: y lo defendieſſe, y mantuuieſſe en ſu derecho. Para en ſeguridad q̃ aquello ſe les cumplieſſe, pidierõ q̃ ſe puſieſſen en rehenes diez y ſeys caſtillos; que eran, Monclus, Vncaſtillo, Bolea, Sos, Malon, Borja, Rueda, Hariza, Soñer, Verdejo; Daroca, Huesa, Morella, Vxon, Xatiua, y Biar, y ſe entregaſſen dentro de vn mes, para que ellos los tuuieſſen a ſu mano, y puſieſſen los alcaydes, y gente que los defendieſſe en nombre del reyno. Entretanto q̃ los caſtillos ſe les entregaſſen, pidieron, ſe puſieſſen en rehenes en ſu poder, el Principe de Salerno, y el Infante don Pedro, y ſeys ricos hombres; tres Catalanes, y los otros Aragoneſes. y fueron por ellos nombrados el Conde de Pallas, don Guillen de Angleſola, don Berenguer de Puchuert, don Pedro Fernandez, ſeñor de Ixar, don Pedro Cornel, y don Lope Ferrench de Luna. Eſtos ricos hõbres ſe les auian de entregar luego, y dentro de doze dias auia de ſer trayda el Principe de Salerno del caſtillo de Siurana, dõde eſtaua; y ponerſe en rehenes en Çaragoça, con tal condicion, q̃ ſi dentro de aquel mes no fueſſen entregados los caſtillos, pudieſſe hazer de las rehenes a ſu libre diſpoſicion; lo que por bien tuuieſſen. A eſtos articulos reſpondio el Rey, que los conſintia, y otorgaria: pero quãto a las perſonas del Principe de Salerno, y de la Morea, y de don Pedro Cornel, y don Lope Ferrech, dudaua q̃ los pudieſſe auer, y eſtos quiſieſſen ponerſe en poder de los de la vnion, como rehenes: porque el Principe eſtaua muy flaco de dolencia, y no ſe podria poner en camino, ſin gran peligro de ſu perſona, y era meneſter mucho tiẽpo, y requeria gran negociacion, para q̃ don Pedro y dõ Lope pudieſſen ſer induzidos, que ſe puſieſſen en rehenes: eſpecialmẽte haziendo

M. C C. LXXX. VII.

Las rehenes que piden los de la vnion.

Reſpueſta del Rey.

M. CC. LXXX. VIII. ziendose aquella concordia cõtra su voluntad y consejo. Mas dixo el Rey, q̃ por cumplir todas las otras cosas, segun le eran pedidas, pornia luego en rehenes las personas del Cõde de Pallas, y de dõ Pedro Fernandez señor de Ixar sirtio, y de don Guillẽ de Anglesola, y de don Berenguer de Puchuert, que estauan en esta sazon en su corte: y que embiaria por el Infante don Pedro su hermano, q̃ estaua en Huesca, y le haria tambiẽ obligar y poner en su poder en rehenes. Tuuieron los de la vnion por sufficiẽte escusa la que dio el Rey, y recibieron en su poder las personas del Conde, y de don Guillen de Anglesola, y don Berenguer de Puchuert en rehenes: lo qual se cõcordò, estando el Rey fuera de Çaragoça, en vna torre de Arnau de Castro: y alli vino el Infante don Pedro, y de la misma suerte se obligò, y puso en rehenes en poder de los ricos hombres y cosejo de Çaragoça, al qual tuuieron en casa de vn ciudadano, llamado Iayme de Aliaga. Concluydo este asiento, entrò el rey en Çaragoça, y tuuo en ella la fiesta del Nacimiento de nuestro Señor, del año d̃ M.CC.LXXXVIII. y al quarto dia, concediò dos priuilegios de lo que auia tratado con los de la vnion. En el vno offrecia, de no proceder contra aquellos ricos hombres y caualleros, ni contra persona alguna de la vnion a muerte, ni lesiõ, o prision, sin preceder sentencia del justicia de Aragon, con consejo y cõsentimiento de la corte, o de la mayor parte della, y obligaua aquellos diez y seys castillos por si y sus sucessores: y dauales facultad, que hiziessen dellos, lo que por bien tuuiessen: y en caso que lo contrario se hiziesse, permitiria que los pudiessen entregar a otro Rey y señor: y cõtrauiniendo al asiento, consentia, q̃ de alli adelante no le tuuiessen por rey y señor, ni a sus successores: antes sin alguna nota de infamia y de la fidelidad q̃ le deuia, pudiessen elegir otro rey y señor qual quisiessen, y entregalle aquellos castillos, y obligarse como vassallos: y los daua en aq̃l caso por libres de la naturaleza, vassallaje, y señorio, a q̃ le eran sujetos. Por el otro priuilegio se les concedia, q̃ de alli adelante fuesse el Rey obligado en cada vn año, de mandar tener y ayuntar cortes generales a los Aragoneses en Çaragoça por el mes de Nouiẽbre, otorgandoles, q̃ los que en ellas se cõgregassen, tuuiessẽ poder de eligir y assignar al Rey y a sus successores personas, que fuessen de su consejo, q̃ assistiessen a el: cõ cuyo parecer y acuerdo rigiesse y determinasse los negocios q̃ se offreciessen de Aragõ y Valencia, y Ribagorça: con tal condiciõ, q̃ los q̃ fuessen nõbrados, jurassen, que bien y lealmẽte le aconsejarian, y q̃ no tomarian ninguna dadiua ni cohecho, y q̃ se mudassen todos, o parte dellos, quando a la corte pareciesse, o a aq̃lla parte de la corte, con la qual se conformassẽ los procuradores, o jurados de Çaragoça, obligando los mismos castillos, de la forma q̃ arriba está dicho. Estos son los priuilegios tan nõbrados de la vnion, q̃ se concedieron en tanta discordia como sobre ello huuo entre los ricos hombres, y en contradiciõ de la mayor parte: y por esta causa, y porq̃ no se otorgaron en cõformidad del reyno en cortes generales, como era costũbre, nũca fueron cõfirmados por los que despues reynaron, hasta el tiempo del Rey don Pedro el quarto, por quien luego se reuocaron en cortes generales, con voluntad y consentimiento de todos: quando este nombre de vniõ, y se

Priuilegios concedidos a la vnion.

Porque se dexarõ de confirmar estos priuilegios.

Reprueba se la vniõ y sus estatutos.

y sus estatutos y ordenanças fuerõ reprouadas, y condenadas, como cosa perniciosa y perjudicial al Reyno, y al pacifico estado del: y quedò de alli adelante por vltimo remedio, el recurso del Iusticia de Aragon: y este se tuuo despues que los ricos hõbres perdieron su autoridad y preeminencia: y fueron reuocados los estatutos de la vnion, por el mas justo y honesto refugio, como firme y seguro fundamento de la libertad, siendo el Iusticia de Aragon el juez competente entre el Rey y los agrauiados.

Iusticia de Aragon, Iuez entre el Rey y los agrauiados.

¶ *Que el Principe de Salerno, y de la Morea se puso en rehenes en poder de la ciudad de Çaragoça, y del Iusticia de Aragon, por los castillos que se auian de entregar a los de la vniõ.*

XCVII.

TVVO el Rey, como esta dicho, las fiestas de Nauidad en Çaragoça, y por este tiempo, que fue en el mes de Enero, del año de M.CC.LXXXVIII. como no se huuiessen entregado los castillos, q̃ se auian de poner en rehenes, en poder de los de la vnion, segun que se offreciò en el tiempo q̃ el Rey se concordò cõ ellos, passados muy pocos dias despues de aquella concordia, pidieron para en seguridad que cumpliria lo assentado, q̃ les pusiesse en rehenes al Principe de Salerno, y de la Morea, q̃ estaua en el castillo de Siurana, para q̃ le tuuiessen en Çaragoça, hasta que los castillos les fuessen entregados: y trataronlo de parte del rey, don Ramon Vizconde de Vilamur, don Ramõ de Anglesola, Lope Guillen de Oteyça, y Lope Martinez de Oteyça. Vino el Rey en esto de mejor gana, porque le era forçado traer al Principe al Reyno de Aragon, por la concordia que se auia capitulado con el Rey de Ingalaterra: y fue con tal condicion, q̃ sino les huuiesse dado los castillos hasta el mes de Setiẽbre siguiente, dispusiessen de la persona del Principe a su voluntad. Fue acordado, que el Principe, durante aquel termino, estuuiesse dentro de Çaragoça, sin salir della, y le tuuiessẽ debaxo de la custodia y guarda de la ciudad, y de Iuan Gil Tarin justicia de Aragon, y de los ricos hombres, y Mesnaderos, y caualleros de la vniõ, y de ciertos ciudadanos, que fueron eligidos de todas las parrochias de Çaragoça, en nombre de la ciudad. Los sindicos de las villas y lugares del Reyno, q̃ seguian aquella opinion se obligaron de restituyr la persona del Principe dentro de quinze dias, despues que les fuessen entregados los castillos. Tambien se obligaron el Infante don Pedro, el Conde de Pallas, y don Pedro Fernandez señor de Ixar, don Guillen de Anglesola, don Berenguer de Puchuert, y Pedro Ximenez de Moneba, que en caso que en aq̃l termino el Principe muriesse, y no les fuessen librados los castillos, se pornian en rehenes en poder de la ciudad, y de aquellos ricos hombres, y que estarian en ella hasta ser cumplido. Siẽdo assi concordado, embiò el Rey a don Pedro Fernandez señor de Ixar, y a don Galceran de Timor Comendador de Caspe, y Samper de Calanda para que truxessen al Principe, y le acompañassen, y fue entregado a los de la vniõ a veynte y seys de Enero. La mayor difficultad q̃ el Rey hallaua en no poder entregar los castillos, era tener el castillo de Morella, que era vno dellos, a don Alonso, y don Hernando, hijos del Infante don Fernando, porque hasta

M. CC. LXXX. VIII.

Guarda del Principe de Salerno.

Rehenes en falta del Principe.

Causa por que dilata el Rey la entrega de los castillos.

M. CC. LXXX. VIII.

tomar aſsiento en lo que tocaua a ſu libertad, q̃ era negocio tan perplexo y arduo, no cõuenia hazer en aquello mudança, ni ſacarlos a otra parte fuera de aquel reyno. Allende deſto, los ricos hõbres y caualleros, a quien el Rey encomẽdò aquellos caſtillos, ſe eſcuſauan de los entregar, diziẽdo, que el Rey por fuerça auia dado rehenes, obligãdoſe, q̃ entregaria eſtos caſtillos: y que lo q̃ el les mandaua, lo hazia ſiendo forçado: y que nunca en Eſpaña ſe vido jamas, q̃ el ſeñor dieſſe rehenes a ſus vaſſallos, como ſe veya entonces: y ſentian por muy grave, que entre las otras rehenes fueſſe el Infante don Pedro ſu hermano, y los otros barones de Aragon y Cataluña: mayormente rendiendolos cõ tales condiciones, que era de temer q̃ aquellos caſtillos, q̃eran las mayores fuerças, y mas principales de ſus reynos, ſe perdieſſen, o agenaſſen de ſu ſeñorio. Por eſtas razones le embiarõ a dezir, que ellos no los deuian rẽdir, pero por cumplir ſu mandado, y que ſe entendieſſe, que ellos no querian tener coſa alguna ſin razon a ſu Rey, eſtauan aparejados de poner los caſtillos en poder de caualleros del Eſpital, o del Temple, y de Veles: o en poder de los concejos de Hueſca y Calatayud, que eſtauan en ſu obediencia y ſeruicio, o en el general del reyno: para que ſe determinaſſe aquello que a la corte pareciеſſe, cerca de lo que ellos le pidian: eſpecialmẽte que entre ellos auia algunos caualleros, que tenian los caſtillos durante ſu vida: y pedian, q̃ les quedaſſe a ſaluo ſu derecho, a conocimiento de la corte: porque ſi otra coſa ellos deuieſſen hazer, lo cumplirian cõforme a lo q̃ la corte determinaſſe, ſiendo ayuntada en lugar cõueniente, dõde ellos pudieſſen con ſeguridad concurrir: y con eſtas razones ſe detenia, y ſobreſeyan en dar los caſtillos.

Replica de los q̃ tienẽ por el Rey los Caſtillos.

¶ Concluydo eſto, como dicho es, partiò de Çaragoça el rey por el mes de Hebrero para Cataluña, por verſe con el Conde de Fox, y para proueer a la defenſa de las fronteras de Roſſellon y Cerdania: por donde ſu tio pẽſaua hazerle guerra: y ſe aparejaua con mucha gente Franceſa, que el rey Philippo le daua para entrar en Cataluña. Antes de ſu partida prometio que boluеria a Çaragoça para la fieſta de ſanto Mathia, y que ſi para entonces no eſtuuieſſen deſembargados los caſtillos, de manera que el ſe los pudieſſe entregar, procederia cõtra aquellos caualleros que los tenian con cõſejo de la corte. Mas como no pudieſſe para aquel dia boluer, porq̃ ſe detuuo haſta tanto que ſe diò orden en repartir cierta ſiſa, que de voluntad de los barones y eſtados de Cataluña, ſe impuſo en toda la tierra, para la defenſa y guarda della: deteniendoſe el Rey por eſta cauſa, embiaronle los de la vnion a Miguel Lõpez de Lobera, que era vaſſallo de dõ Ximeno de Vrrea, y a Miguel Royo Iurado de Çaragoça, para ſuplicarle, que dieſſe orden en ſu venida, y dexando ordenadas las coſas de la frõtera, boluio para Aragon, y entrò en Çaragoça a veynte y quatro de Março. Aquel miſmo dia les entregò el Rey todos los caſtillos: excepto los de Monelus y Morella: y eligieron alcaydes, que los tuuieſſen en nombre de la vnion. De los caualleros vaſſallos de dõ Pedro ſeñor de Ayerne, fueron nombrados Pedro de Vera, q̃ deſpues fue meſnadero, a quien ſe entregò el caſtillo de Hariza, y Iuan Perez de Vera, que recibiò en tenencia el de Borja. De los vaſſallos de don Ximeno de Vrrea, y de don Pedro

Entrega de los Caſtillos a la vnion, y los alcaydes que en ellos pone.

Pedro Iordan de Peña ſeñor de Arenos, ſe eligieron Martin Garcia de Layana, y Romeu de Ayuar, que tuuieſſen los caſtillos de Sos y Vncaſtillo: y en nombre de los Meſnaderos ſe entregò a Gil de Vidaure Malon, y el caſtilló de Biar a Gabriel Dionys, el qual ſiẽdo hermano de Amor Dionys rico hombre, ſe pone entre los meſnaderos: y creo, que por ſer hijo baſtardo del Conde Dionyſio, porque los hijos de los ricos hõbres, que no eran legitimos, quedauan en la dignidad de caualleros. Por la ciudad de Çaragoça, ſe nombraron los Alcaydes ſiguientes, Martin Perez de Hueſca para el caſtillo de Xatiua, y Miguel Lopez de Borja para el de Bolea, Iuan Bernaldo para el de Daroca, Iuan de Figueras en Verdejo, Iazbert del Per en Somet, Ramõ Bernaldo en Rueda, Miguel Lopez de Lobera en Hueſca, y Thomas de Carcaua en Vxon. Dexoſe reſernado al Rey el caſtillo de Morella, adõde eſtauan los Infantes de Caſtilla, y ſe tenian en guarda por el, y el de Monclus, adonde ſe auia de poner el Principe de Salerno, quando ſalieſſe de las rehenes, en que eſtaua en Çaragoça en poder de los de la vnion. Recibierõ los Alcaydes eſtos caſtillos por el Rey, y por los de la vnion, con ciertas condiciones y poſturas, que tocauan a la cuſtodia y defenſa dellos: y porque los caſtillos de Xatiua y Vxõ, no ſe auian aun entregado, por eſtar los alcaydes auſentes, y el rey pidieſſe con mucha inſtancia a los de la Corte, que le entregaſſen la perſona del Principe, y dandoles en rehenes al Conde de Pallas, y a don Berẽguer de Puchuert, haſta que tuuieſſen en ſu poder aquellos caſtillos, los de la vnion vinieron en aquel medio: con que les fueſſe aſſegurado, que durãte el tiempo, que eſtuuieſſe el Principe detenido, no ſeria ſacado del Reyno: o alomenos, haſta que ſe tuuieſſen las viſtas que eſperaua tener con el Rey de Ingalaterra ſobre ſu deliberacion: y fue les prometido, que no ſe inouaria en lo que rocaua a la libertad del Principe, haſta ſer concluyda primero la Corte general de Aragoneſes y Catalanes, que ſe auian de ayuntar para la fieſta de ſan Iuan de Iunio ſiguiente. Todo eſto les concediò el Rey: y fue alli ordenado, q̃ lleuaſſen al Principe al caſtillo de Monclus: y lleuolo el Rey cõſigo haſta dexarle en el: mas porque pareciò que no auia alli conuiniente apoſento, en que pudieſſe eſtar decentemente, ni en tan buena guarda, eſtando aquel caſtillo vezino de Francia y de Gaſcuña, lleuolo el Rey al caſtillo de Mequinença, que eſtà dentro de los limites del reyno de Aragon, y era muy enriſcado y fuerte, ſobre las riberas de Ebro, adonde quedò el Principe con buena guarda. Entendiendo, que toda via gente Franceſa, y del Condado de Roſſellon ſe ayuntauan, con intencion de entrar haziẽdo guerra contra Cataluña, boluiò el Rey alla, y eſtuuo en Barcelona por el mes de Abril deſte año, y alli tornò a confirmar la reuocacion que hizo en Tarragona de las donaciones hechas a los Condes de Vrgel y Pallas, y a los otros ricos hombres y caualleros, y a las ciudades y villas que ſeguian la vnion. Mas dentro de breues dias boluio para Aragon, y proueyò que los Barones y caualleros, y gente de Cataluña eſtuuieſſen en orden, para defender la tierra, y ſe ayuntaſſen en Girona para ocho dias antes de la fieſta del Eſpiritu Santo.

M. CC. LXXX. VIII.

Condiciones con q̃ ſe entregã los caſtillos.

Ponen al de Salerno en el Caſtillo de Mequinença.

M. CC. LXXX-VIII.

¶ *De la entrada del Rey de Mallorca en el Ampurdan, y que el Rey fue con ſu exercito a echarle de ſu tierra.* XCIX.

Cerco de Cortaniñon.

POR eſte tiempo entrò el Rey de Mallorca con ſu exercito en el Ampurdan, y vino a cercar vn caſtillo, llamado Cortaniñon, y ſobre el aſſentò ſu Real. Con eſta nueua el Rey en principio del mes de Mayo fue para Alagon: y de alli paſſò a Ebro, y tomò el camino de Lerida, adonde ſe auian de ayuntar cõ el los ricos hombres, y caualleros del Reyno, con ſus gentes, porque auia determinado de ſalir contra el Rey don Iayme, y darle batalla. En eſta miſma ſazon que la guerra ſe mouia por Roſſellon con el rey de Mallorca, confirmò el Rey la tregua que el Almirante aſſentò con los Gouernadores que reſidiã en el Principado de Capua, y mandoſe pregonar y guardar por todos ſus Reynos: y auiſò al rey de Sicilia del eſtado en que los negocios eſtauan, pidiendo, q̃ luego le embiaſſe al Almirante cõ la armada, porque con ella recibirian grãde daño los enemigos, y no podrian proſeguir aquella empreſa. Auia ya embiado el Rey a Ramon de Reus, y a don Gilabert de Cruyllas, que eran de ſu conſejo, a la Proença, por lo que tocaua a la deliberacion de la perſona del Principe de Salerno, y firmarõ treguas con los Proençales en nõbre de los Reyes de Aragõ y Sicilia, haſta la fieſta de ſan Miguel ſiguiente, ſin hazer otra coſa alguna de las q̃ eſtauan acordadas ſobre las rehenes y dineros q̃ ſe le auian de entregar, antes que el Principe fueſſe puеſto en ſu libertad: porque el rey de Francia, no quiſo dar paſſo, para que por ſu tierra ſe truxeſſen, ni dar ſu ſaluoconduto: y por eſta cauſa el negocio tratado en Oloro, por entonces quedò ſobreſſeydo, haſta que otra coſa de nueuo ſe concordaſſe. Eſtos Embaxadores llegaron a Barcelona el primero de Iunio, y por mandado del Rey paſſaron a Mequinença a dar razon de aquella nouedad al Principe: y declararon, que no quedaua por el Rey que aquel negocio no ſe concluyeſſe, y lleuaſſe adelante, ſegun quedò cõcertado con el rey de Ingalaterra: y el Rey embiò a dezir al Principe, q̃ porque entendieſſe la voluntad que tenia de ponerle en ſu libertad, para que cõ ella pudieſſe mejor procurar la paz vniuerſal, le offrecia, que entregaria en rehenes en poder del Rey de Ingalaterra al Infante don Pedro ſu hermano, y a los Condes de Vrgel y Pallas, y al Vizconde de Cardona, y otros ricos hombres de Aragon, y ſe obligaria, que ſiempre que fueſſen embiados por mar a Cataluña los hijos del Principe, y las ſeſſenta rehenes de la Proença, con los treynta mil marcos de plata, y ſe entregaſſen en ſu poder, y en la Proença ſe preſtaſſen los homenajes, y ſe hizieſſen las otras coſas, que entre los Reyes auian ſido acordadas, ſe pornia ſu perſona en libertad: mas con todo eſto para poner en execucion negocio tan arduo, ſiempre ſe offrecian nueuos inconuinientes.

Confirma el rey la tregua hecha por el Almirãte

Tregua cõ los Proençales.

Deſſea el rey la libertad del de Salerno

¶ Acabado eſto, el Rey daua prieſſa que ſus ricos hombres, y gente de guerra ſe acercaſſen al Girones, y Ampurdan, y fueron diuerſas compañias de Aragoneſes y Catalanes, con las quales el Rey deliberaua ſalir al encuẽtro, y dar batalla al rey de Mallorca, ſi le aguardaſſe, por ſocorrer aquel caſtillo. Los ricos hombres de

Aragon

Aragon que fueron a ſeruir al rey cõ ſus vaſſallos a eſta guerra, fueron eſtos, don Pedro, ſeñor de Ayerue, don Lope Ferrench de Luna, don Ximeno de Vrrea, don Pedro Martinez de Luna, dõ Phelippe Fernãdez de Caſtro, don Guillen de Pueyo ſeñor de Mores y Seſtrica, dõ Ximeno Cornel, Amor Dionys, don Gombal de Benauẽre, don Atho de Foces, Pedro de Seſſe, que era ſeñor de Mediana, y lo fueron ſus deſcendiẽtes, y de Morata, y Almonezir d̃ la Cuba, dõ Ruy Ximenez de Luna, don Sancho de Antillon, don Artal de Alagon, y don Blaſco ſu hermano, don Pedro Iordã de Peña. De los meſnaderos fueron los ſiguientes, Blaſco Maça de Ganalur, Guillen de Alcala, ſeñor de Xarq̃, y Guillen de Alcala, ſeñor de Quinto, Corbaran Ahones, y Pedro Ahones, Lope de Gurrea, Artal Duerta, y Blaſco Sanchez Duerta, Gombal d̃ Tramacet, Ruy Sanchez de Pomar, Lope Ferrench de Auroſsillo, Pedro Çapata de Cintruẽnigo, Ruy Gonçalez de Funes, Gil Ruyz de Montuenga, Alaman de Gudal, Beltran de Naya, ſeñor de Pinſech, Lope de Pomar, Gil de Vidaure, Pedro Maça de las Cellas, Diego Perez de Eſcoron, Miguel Perez de Iſuerre, Lope Guillen de Oteyça, y Fortuño d̃ Vergua. Mouio todo el exercito camino de Girona, a donde ſe detuuo el rey pocos dias, y paſſo con el adelante: pero con la nueua de aquella gente, y que el rey yua en perſona con propoſito de paſſar al condado de Roſſellon, el rey de Mallorca leuanto ſu real, y alçò el cerco, que tenia pueſto ſobre Cotaguiñon, y paſſo los montes retrayendoſe con ſu gente.

Ricos hombres q̃ ſiruieron al rey cõtra el de Mallorca.

(t)

¶ *De la venida del Conde don Lope a Taraçona, por concordar al Rey don Sancho con el rey de Aragon, y de la concordia que ſe concluyò por medio del Legado Apoſtolico entre el rey don Sancho y el rey de Francia. C.*

M. CC. LXXX. VIII.

PRoſiguiendo el rey de Aragon adelante, llegaron embaxadores de parte del rey de Ingalaterra, que con grã de inſtancia pidieron que ſobreſſeyeſſe de hazer aquella jornada: porque ſe eſperaua, que los medios del aſsiento que ſe auian platicado, tendrian buena y final concluſion: y pedian de ſu parte, que ſe vieſſen en algun lugar en la comarca de Iaca, para tratar de concordia, en lo que tocaua a la deliberacion de los hijos del Infante don Hernando, que era articulo muy importante, para que lo tratado en Oloron ſe concluyeſſe. Por otra parte el rey de Caſtilla, aunque tratò de concordarſe cõ el rey de Francia, como ſe ha dicho, toda via no ceſſaua de ſolicitar al rey de Aragon con grandes promeſas, y offrecimientos, por lo q̃ tocaua a ſus ſobrinos, y por eſta cauſa diuerſas vezes inſtaron ſus embaxadores, que ſe vieſſen el rey don Alonſo y el en algun lugar de las fronteras. Lo q̃ pretendia del rey de Aragõ, no erã coſas muy faciles; ni de poco momento, ſino todo aquello q̃ pudiera deſſear, para aſſegurarſe en ſu reyno, y hazerſe arbitro en las otras diferencias de Francia y Sicilia. Eſto era, q̃ don Alõſo y don Fernando ſe puſieſſen en algũ caſtillo en la frontera de Aragon y Caſtilla: y que fueſſe encomendada ſu guarda a dos vaſſallos ſuyos naturales de Caſtilla y Leon, y q̃ no los ſacaſſen de alli, ni fueſſen pueſtos

Embaxada del Rey de Ingalaterra al de Aragon.

Pretenſion del rey de Aragon con los de Francia y Caſtilla.

en su libertad, ni se determinasse cerca de sus personas cosa alguna, sin voluntad y consejo de entrambos. Pretendia tambien, q̃ el Principe de Salerno no pudiesse ser suelto, ni se assentasse paz con la Iglesia, ni con el Rey de Francia, y sus valedores, sin intervenir en ella: y que el Principe estuuiesse de la forma que estaua, cõ que las personas que fueron deputadas para su custodia, le tuuiessen en nõbre de ambos Reyes: y que casasse el rey de Aragon con la infanta doña Isabel su hija. Por esto offrecia, q̃ haria donaciõ del Reyno de Murcia al Rey de Aragon, y se le entregaria luego: mas no condecẽdiendo el Rey en ninguna destas cosas, ni queriendo aceptar las vistas, trabajò el Rey de Castilla por concordar se con firme y segura amistad con el Rey de Frãcia: aunq̃ en esto auia grande diuision y discordia entre los de su consejo, y se partieron de su corte el Conde don Lope, y otros Grãdes, como dicho es. Succedio, q̃ el Conde, q̃ procuraua q̃ el rey de Castilla se concertasse cõ el rey de Aragon, en este tiempo se fue a ver cõ el rey don Sancho entre Valladolid y Cigales: donde se vieron, y hablaron en vna tienda, sobre cosas, en q̃ el Conde pretendia, q̃ el Rey le deuia desagraviar: y alli acordaron, q̃ el rey de Castilla se viniesse a Roa, a donde se veria con el el Conde don Lope: y que vernia a tratar con el rey de Aragon, y procurar q̃ se auiniesse cõ el en el hecho de los infantes. De alli se vino el Conde para Taraçona, a donde el Rey de Aragon le esperaua: y venia para dar ordẽ, como se assentasse aquella concordia, q̃ el Rey de Castilla mouia, y no la quiso aceptar el Rey: y el Conde se boluio a Berlanga, adonde el rey don Sancho le aguardaua, y luego se declarò en assentar su amistad y liga, con el rey de Frãcia, y sobre ello embiò a dõ Martin Obispo de Astorga, y a Rodrigo Velazquez, canonigo de Sãtiago por Embaxadores: y fuerõ a la ciudad de Leon, adonde estaua el Cardenal de Sãta Cecilia, Legado Apostolico, por mandado del Papa Nicolao Quarto, q̃ fue elegido por la muerte de Honorio, al cabo de diez meses q̃ estuuo vacante la Sede Apostolica. Para esto fueron embiados por el rey de Francia a Leon Pedro Mornayo Arcidiano de Sigalon, y Gil Lamberto de Liriano, con poder de firmar esta amistad y liga, entre el y el Rey de Castilla. Allende de la diferencia que auia sobre la succesion de los reynos de Castilla y Leon, entre el rey don Sancho q̃ estaua en possession, y dõ Alonso su sobrino: el rey de Frãcia tãbien ponia en juyzio su pretension, y dezia que le competia la succesion en aquellos Reynos, por razon de los Reyes de Francia sus predecessores, q̃ affirmaua tener derecho en ellos, por suceder de la reyna doña Blanca, q̃ fue hija del rey don Alonso, que venciò la batalla de Vbeda, y mayor que la reyna doña Berenguela madre del rey don Hernando, q̃ ganò a Seuilla. Iuntamente con esto se trataua de la demanda de la infanta doña Blanca, madre de don Alonso, y don Fernando, por razon de su dote, y por las rentas que el Rey de Castilla le dexaua de pagar y tenia ocupadas, despojandola de sus arras. Auia otras pretensiones particulares, y entraua tambiẽ en aquella contienda, el agrauio que el Rey de Castilla hizo a don Suero, Obispo de Caliz, y a don Rodrigo, Obispo de Segouia, y a Garci Gutierrez, Arcidiano de Birbiesca, y a don Iuan Nuñez de Lara, y Nuño Gonçalez, y Alexandre de Loaysa, y a

Tratase el Rey de Castilla concordia con el de Francia.

Gil

Gil de Theba, y a otros muchos caualleros que auia desterrado de sus reynos, porque seguian la voz de los hijos del Infante don Fernando, y del Rey de Francia, y les auia tomado los bienes. Trató de la concordia el Legado entre estos Principes, y concluyose la liga con estos medios. Dana el rey don Sancho a sus sobrinos el reyno de Murcia, con todas sus villas y rentas, y a Villareal, sin q̃ en aquel señorio reconociessen superioridad alguna al rey de Castilla: y dos mil y quinientas libras en cada vn año de renta en juro de heredad: y quatrocientas caualleria en tierra, como se daua a los ricos hõbres del reyno, en villas y lugares comarcanos y vezinos de Villareal, y del reyno de Murcia, contando por cada caualleria ochocientos marauedis, q̃ llamauan d̃ la moneda de la guerra. Era este concierto con tal condicion, que si D. Alonso moria sin hijos, sucediesse en el reyno de Murcia su hermano, y no quedando dellos sucesion, y muriendo en vida de doña Blanca su madre, tuuiesse durante su vida el reyno de Murcia y a Villareal: y despues boluiesse a la corona d̃ Castilla, y se pagassen dentro de quatro años las rentas que se le embargaron de su dote y arras con las ganancias: y boluiessen a Castilla los Obispos de Caliz y Segouia, y los ricos hõbres y caualleros, q̃ fuerõ echados della por aquella guerra, y les restituyessen sus bienes. Fue tambien declarado, q̃ si el Rey don Sancho muriesse sin dexar hijos dela reyna doña Maria su muger, o de otro legitimo matrimonio, sucediesse en los reynos de Castilla y Leõ, D. Alonso su sobrino, y q̃ el rey don Sancho fuesse obligado de ayudar al Rey de Francia dentro de vn mes, q̃ fuesse requerido en cada vn año, con mil de caualllo por tres meses a su sueldo, durando la guerra contra Aragon, y auian de seruir al Rey de Francia, siẽpre q̃ hiziesse guerra en Aragon, o en Cataluña y Valencia, o por el condado de Rossollon: y el Rey de Castilla se obligaua d̃ dar passo y vituallas en sus tierras, si fuesse necesario al exercito Frances: declarando, q̃ lo mismo se hiziesse en Francia cõ la gente del rey de Castilla, con tal condicion, q̃ el Rey D. Sancho hiziesse general prohibicion en todos sus señorios, que ninguno de sus subditos valiesse por mar o por tierra, ni siruiesse en esta guerra, so pena de la vida, al Rey de Aragon, a quien ellos llamauan don Alonso de Aragõ: y perdiesse los bienes quien quiere que diesse fauor o ayuda a sus aliados, contra el rey de Francia, o contra Carlos su hermano, a quien intitulauan Rey de Aragon. Quedò acordado y conuenido entre ellos, q̃ el Rey de Castilla trabajasse con todo su poder y fuerças, q̃ D. Alonso y D. Fernando fuessen puestos en su libertad, y se entregassen al rey de Frãcia. Tratose entõces en estas condiciones de assegurar al rey D. Sãcho de la antigua pretẽsion, q̃ tenia los reyes de Frãcia: y los embaxadores Frãceses ante el Legado renũciarõ qualquiere derecho y acciõ que pudiesse tener, y le competiesse en la sucesion de los reynos de Castilla por razon de la Reyna doña Blanca su bisaguela, hija del Rey don Alonso: porque por parte del Rey de Francia se fundaua tener derecho a la sucesion: pretendiendo, que entre el Rey don Alonso y Philipo Rey de Francia, aguelo del Rey Luys el Santo, fue contratado al tiempo del matrimonio, que se hizo de Luys con Blanca, que eran sus hijos, que muriendo qualquiere de los Reyes, y faltando

M. CC. LXXX. VIII.

Medios cõ que se concluyo la liga entre los Reyes de Castilla y Francia.

Renunciacion de la accion que los reyes d̃ Francia tenian a los Reynos de Castilla.

M. CC. LXXX. VIII.

tãdo herederos, ſu Reyno fueſſe debuelto al otro: y ſegun aquella concordia, que dezian los Franceſes, que fue confirmada por la Sede Apoſtolica, ſe pretendia, que muerto el Rey don Alonſo, y el rey don Enrique ſu hijo ſin ſuceſſores, los reynos de Caſtilla, y Leon boluian a la caſa de Francia. Tambien ſe affirmaua, q̃ al tiẽpo que el Rey don Alonſo el vltimo deſte nombre, caſò al Infante don Fernando ſu hijo con doña Blanca, hija del Rey Luys, ſe auia declarado, q̃ ſi tuuieſſen hijos deſpues de la muerte del Rey don Alonſo ſu aguelo, ſucediеſſen en ſus Reynos, o quedaſſe el derecho q̃ el reyno de Francia tenia a la ſucceſsion ſaluo: lo qual tambien ſe pretendia, q̃ fuẽ confirmado por la Sede Apoſtolica. Con eſtas condiciones ſe contrataua matrimonio entre la infanta doña Iſabel, hija del Rey don Sancho, y don Alonſo, hijo del infante don Fernando, quedando a cargo del Rey de Frãcia de impetrar de la Sede Apoſtolica la diſpenſaciõ del matrimonio contraydo entre el Rey don Sancho, y la Reyna doña Maria ſu muger, madre de la infanta doña Iſabel, que haſta entonces no ſe pudo alcançar. Demas deſto fue declarado por eſta concordia, que ſi el Rey de Aragon por cauſa de aquella liga mouieſſe guerra al Rey de Caſtilla, y entraſſe en ſus Reynos cõ exercito, el rey de Frãcia fueſſe obligado, fenecida la guerra q̃ con el Rey de Aragon tenia, valer al Rey don Sancho con mil de caualło por tres meſes, en cada vn año a ſu ſueldo: y cobrandoſe la ciudad de Albarrazin, fueſſe reſtituydo el ſeñorio della a dõ Iuan Nuñez en el miſmo eſtado en q̃ eſtaua, al tiẽpo q̃ muriò el Infante dõ Fernando. Fue tambien cõcordado, q̃ en caſo que don Alonſo, y don Fernando aceptaſſen el Reyno de Murcia, y el ſeñorio de Villareal, y mouieſſen por alguna cauſa guerra contra el rey de Caſtilla, el rey de Francia fueſſe obligado de valerle contra ellos por diez años, con dozientos de caualło, y deſpues no les fauoreciеſſe ni valieſſe: y prometian el rey de Frãcia, y Carlos ſu hermano de acabar con la Infanta doña Blanca, y con ſus hijos, eſtando en ſu libertad, que ratificaſſen eſta concordia. Declaroſe, que don Alonſo y don Fernando, no truxeſſen las armas que los Reyes de Caſtilla acoſtumbraron traer, ſin diferenciarlas: y quedò tambien determinado en eſte aſsiento, que en caſo que el val de Ayora no fueſſe en lo antiguo del reyno de Valencia, y pareciеſſe, q̃ de doze años atras ſe dió por el rey don Alonſo de Caſtilla al rey don Pedro de Aragon, fueſſe permitido al Rey don Sancho de cobrarle, con los lugares de Pueyo, y Ferrellon, que ſe dezia cõprehenderſe en aquella donacion. Era grande la confederacion y concordia que por eſte aſsiento ſe cõfirmaua entre eſtos Reyes, declarando, q̃ ninguno acogieſſe en ſus ſeñorios algun rico hombre, o caualłero enemigo, o ſeruidor del otro: y para firmar y ratificar eſte aſsiento, ſe auian de ver los Reyes en el lugar que de comũ acuerdo fueſſe ſeñalado para las viſtas. Eſto ſe cõcertò por el Legado, con aquellos embaxadores en la ciudad de Leon del Reyno de Frãcia a treze del mes de Iulio deſte año.

Lugar y tiempo dõde ſe cõcertò, y por quien eſta concordia.

¶ Entretãto ſucediò la muerte del cõde dõ Lopẽ, al qual mandò matar el rey en Alfaro: y por ſu muerte, ſiendo de los mayores ſeñores de aq̃llos reynos, ſe ſiguieron grãdes nouedades: y dõ Diego Lopez de Haro ſu hijo, a inſtãcia è induzimiẽto de doña Iuana, ſu

Muerte violenta del Conde dõ Lope: lo q̃ della ſe ſigue.

ſu madre, que era hermana de la Reyna de Caſtilla, mando hacer ayũtamiento de muchos caualleros ſus deudos y vaſallos, con propoſito de ſeguir la vengança de la muerte de ſu padre, y de concertarſe de ſeruir al Rey de Aragon, y começar luego de mouer la guerra deſus caſtillos, y procurar con todos los medios poſibles de la deliberaciõ delos hijos del Infante dõ Fernãdo, para ſeguir ſu voz: y procurò, que por la miſma querella don Gaſton ſeñor de Bearne ſu tio viniẽſſe a ſeruir al Rey de Aragon.

M. CC. LXXX. VIII.

¶ *De lo que ſe concordo por los Embaxadores del Rey, con el Rey de Ingalaterra, ſobre la deliberacion de la perſoña del Principe de Salerno, y de los hijos del infante don Fernando.*

CI.

DESPVES de la muerte del Conde don Lope, dõ Dionys Rey de Portogal embio al Rey de Aragõ al Maeſtre del Temple, para tratar en la deliberacion de don Alõſo, y don Fernando, en nombre de la Infanta doña Blanca ſu madre, que ſe recogio en ſu Reyno, no ſe aſſegurãdo en el Rey de Aragon, ni en el rey de Francia ſu ſobrino, y ella embio principalmente aquel cauallero, por auiſar al Rey de la concordia, q̃ ſe auia firmado entre los Reyes de Francia y Caſtilla, de q̃ ella ſe ſentia grauemẽte por el notorio perjuizio de ſus hijos. Para impedir, q̃ aquel tratado no ſe cõcluyeſſe, procurava por interceſſion del rey de Portogal, que el rey de Aragon ſacaſſe de la priſiõ a dõ Fernãdo ſu hijo el menor, y q̃ fueſſe a Francia, y con eſto ella eſperaua, q̃ aquella inteligẽcia y cõcordia ſe eſtorbaria, y acabaria cõ el Rey d' Frãcia, que dieſſe al Rey de Aragon dos años de treguas. Pero como por parte de doña Blanca no ſe dieſſe baſtante ſeguridad, para que el Rey ſe determinaſe en mãdar librar a dõ Fernando, y conuinieſſe tanto al Rey q̃ aquello que doña Blanca tratava, ſe concluyeſſe, por deſbaratar las ligas y tratos, que el Rey de Caſtilla traya cõſus enemigos, deliberò de embiar ſobre ello ſus Embaxadores al Rey de Ingalaterra, ſin cuyo parecer y cõſejo no queria reſoluer ninguna coſa de aquellos negocios: a quien tenia ya en lugar de padre por ſer concertado ſu matrimonio cõ doña Leonor ſu hija: y por eſta cauſa fueron embiados don Gilabert de Cruyllas, y Ramon de Reus Arcidiano de Ribagorça a Guiana. Eſtos Embaxadores fueron primero al Principe de Salerno, para tomar aſiento en lo de las rehenes de la Proença, y en la cobrança del dinero: y para que ſe dieſſe orde como ſe truxeſſen por mar: porque de aquello dieſſen auiſo al Rey dõ Ingalaterra: y trataſen con el, que la Princeſa muger del Principe, q̃ eſtaua entonces con el Rey en Guiana, boluieſſe luego para la Proença: y mãdaſe adereçar ſus galeras, y tener a punto las rehenes, y el dinero: para effecto que teniendo el Rey de Ingalaterra en ſu poder las que el Rey de Aragon le auia de entregar, y ſiẽdo ororgado el ſyndicado y poder cõ los homenajes, que auian de hazer las ciudades, y caualleros del condado de la Prença, ſe le entregaſſen las rehenes y dinero en ſu poder. Cõ eſto ſe auia de comunicar al Rey de Ingalaterra el aſiẽto de cõcordia q̃ el Rey de Caſtilla offrecia al Rey de Aragõ, y lo q̃ la Infanta doña Blanca procuraua, para que ſe trataſſe cõ ella, q̃ trabajaſſe de alcãçar del rey de Francia

Embaxadores del rey al de Ingalaterra, a quien reconoce por padre.

Procura la Infanta doña Blanca eſtorbar la concordia entre los reyes de Caſtilla y Francia, y porque.

M. CC. LXXX. VIII.

cia otros tres años de tregua de mas del tiempo q̃ el Principe le auia de assegurar de parte del Rey de Frãcia y de sus aliados: y con esto ofrecia el Rey de poner en libertad a sus hijos, y que assi lo prometiesse el Rey de Ingalaterra en su nombre, y esto se auia de tratar antes que se confirmasse aquella concordia entre los Reyes de Francia y Castilla. Con esto cõcediendosele aquella tregua, el Rey de Aragon offrecia, q̃ si puestos los hijos del infante don Fernando en su libertad, fuesse por su parte requerido, q̃ fauoreciesse la causa, y derecho de don Alonso, cõtra el Rey don Sãcho, y le ayudasse hasta cobrar los reynos y señorios, q̃ fueron del Rey don Alõso su aguelo, lo haria siguiendo el cõsejo del Rey de Ingalaterra: y para todo le parecia auer muy buena ocasiõ, por estar aquellos Reynos, por causa de la muerte del Conde don Lope, muy alterados. Lleuauan particular comission estos embaxadores, q̃ de su parte pidiessen al Rey de Ingalaterra, que no le tuuiesse por obligado en ninguna de las cosas tratadas, y capituladas en las vistas de Oloron. Por q̃ allende que por el Rey de Francia se ponian, y procurauan diuersos impedimentos y estoruos, y expressamẽte los de Marsella no querian dar el poder, para q̃ las personas q̃ fuessen entregadas en nõbre de aquella ciudad hiziessen por ella, y su puerto homenaje al Rey de Aragon, ni se daua lugar, que el dinero y rehenes se sacassen por su Reyno. Los familiares del Principe, y otras personas se alabauan y mostrauan estar muy cõfiados, que por estas prorogaciones e impedimentos, que para este effecto ellos procurauan mañosamente, por medio e intercesion del Rey de Ingalaterra alcançarian en muchos articulos emienda, y diminuciõ de los partidos a su ventaja, como se auia hecho en el articulo de la tregua, q̃ auiendose platicado primero, que fuesse general, sacaron della despues al Rey de Mallorca, para que con el poder y fuerças del rey de Francia, hiziesse al rey la guerra por Rossellõ. Quando aquello no pudiessen conseguir los Franceses, auian pensado, como es gente sotil y mañosa en sus tratos, cierta euasion, cõ la qual pudiessen pretender, q̃ de derecho se anulaua todo el processo y tratado sobre la deliberacion del Principe: porque como en aquella concordia se contenia, que siendo el Principe puesto en su libertad, dentro de tres años auia de procurar la paz, y darla a voluntad del Rey de Aragon, interpretauan, que de derecho se entendia, que la voluntad del Rey de Aragon se deuia moderar, y regular cerca de vna paz, qual de derecho se podia, y deuia hazer: y si pidiesse, lo que contradixesse al derecho y razon, se deuia reduzir al aluedrio de buen varon: de donde induzian, que si el Principe despues de estar en su libertad, quisiesse tratar de la paz con el Rey de Aragõ, no seria obligado de darle otra paz, sino la q̃ conforme a derecho pudiesse, y deuiesse pedir; ni boluer por aquella causa a su prisiõ, ni pagar la pena del dinero: antes de derecho el rey de Aragõ en tal caso seria obligado de boluer las rehenes; y restituyr los treynta mil marcos de plata, en lo qual pensauan los Franceses, como gente aguda, y cautelosa, q̃ auian engañado a los Reyes de aragõ, è Ingalaterra. Por estas sospechas, aq̃llos embaxadores trataron con el Rey de Ingalaterra, que se assegurasse mediante homenaje, y juramẽto de cũplir todo lo capitulado sin diminucion

Condiciones con q̃ ofrece el Rey la libertad de los hijos de la Infãta doña Blanca.

No quiere el rey quedar obligado a guardar lo tratado en Oloron, y porque.

Sotileza del trato Frances.

cion alguna, en lo que tocaua a la libertad del Principe, de tal suerte que si no alcançaua la paz a voluntad del Rey, agora fuesse cõforme a derecho, o no lo siẽdo, y el Principe no boluiosse a su prision sin obstaculo, ni excepcion juridica, o de hecho, el Principe pagaria la pena, por la qual se auia obligado: sin q̃ pudiesse escusarse por mandamiento q̃ le fuesse en cõtrario hecho por la Sede Apostolica. En tal caso ofrecia el rey de Aragõ, q̃ se veria cõ el rey de Ingalaterra para la fiesta de nuestra Señora d Agosto siguiẽte en el lugar d̃ santa Christina, q̃ esta en las cũbres de los montes Pyreneos, que parten a Aragõ de Gascuña, o mas adelãte en otro lugar seguro, que no fuesse sujeto al rey de Francia: para concluyr lo que tocaua a la deliberaciõ dela persona del Principe: y todo esto fue concertado con el rey de Ingalaterra por medio destos embaxadores.

¶ *De lo que embio a suplicar el Rey al Papa Nicolao Quarto, al tiẽpo de su creacion. CII.*

ANTES desto, luego que el Papa Nicolao Quarto fue creado Pontifice, que fue en este mismo año, el Rey embio los Guardianes de las casas de los frayles Menores de Çaragoça, y Barcelona, a la Curia Romana, a congraturarle de la election que se auia hecho en su promocion: y para que le prestassen en su nombre la obediencia: y tambien le informassen de la poca culpa q̃ tenia de las guerras passadas: y le suplicassen, que tuuiesse por biẽ si el rey de Frãcia le inquietasse d̃ allí adelãte a el, o a sus reynos no se le diesse fauor, para q̃ se vsurpasse el apellido y causa de la Iglesia: y suplicarõ q̃ mãdasse quitar el entredicho q̃ tãto tiẽpo durana en estos Reynos, no auiendo el, ni sus naturales, y subditos offendido en alguna cosa a la Iglesia. Fue este Pontifice, antes de ser creado Cardenal por el Papa Nicolao Tercero, Ministro general de la Orden de los Frayles Menores, varon de gran religiõ y exemplo, llamado fray Geronymo de Esculo: y como en su tiẽpo se fuesse acrecentando en España aquella Orden, y se fundassen muchas casas y monasterios, siendo Ministro General vino a ella, estãdo el Rey don Iayme en Barcelona, y fuele hecho gran recibimiẽto en aq̃lla ciudad, y trató el Rey con el con grande deuocion y familiaridad diuersos negocios del estado d̃ sus reynos. Entonces sucedio vna cosa, q̃ como digna de gran consideraciõ, se relara por vn religioso de su Orden del cõuento desta ciudad, q̃ fue en tiempo del Rey dõ Pedro el quarto y se dixo fray Tomas Iordã. Esto fue, q̃ al tiẽpo q̃ se quiso partir el Ministro general, para venir a Çaragoça a visitar la casa d̃ aquella Orden, y el lugar, y sitio q̃ se auia señalado alos frayles, dõde le mudassen, y se labrasse su casa y mõasterio, q̃ es dõde despues se edifico la Iglesia y cõuẽto de S. Frãcisco cõ magnificencia y suntuosamẽte, como oy parece, el rey D. Iayme le pidio, q̃ le bendixesse, y a todos sus hijos, y nietos, q̃ alli se hallãdose ya en lo vltimo d̃ sus dias: y el Ministro general estãdo el rey cõ gran humildad d̃ rodillas, dio a todos su verdiciõ. Acordãdose despues, siendo Põtifice, desta tã piadosa auto, haziendose grande instancia por parte del Principe de Salerno, q̃ continuasse el processo, que los Pontifices sus predecessores auian fulminado contra el Rey de Ara-

M. CC. LXXX. VII.

Quien fue el Papa Nicolao Quarto.

Quienes fueron con la suplica.

Notable sucesso entre el Papa Nicolao Quarto y el rey de Aragõ.

M. CC. LXXX. VIII.

Aragon,y sus Reynos,y de nueuo le anatematizasse, en presencia de todo el colegio de Cardenales,respondio,q̃ no quisiesse Dios,que el maldixesse a los que vna vez auia dado su bendicion.Por esto tenia el Rey esperança,q̃ siendo este Pontifice medianero en aquellos hechos,se podria alcançar cierta y segura cõcordia. Mas aunq̃ mostrò dessearla sumamente,y era auido por enemigo de la casa de Francia,y de la parte y vando de los Guelfos,consta,q̃ por el respeto y derecho de la Iglesia,no tuuo por buena negociacion lo del tratado y assiẽto de Oloron:y le parecio muy auentajado para el rey don Alonso, y despreciãdolo y murmurando dello, teniendo por graue cosa,q̃ pensassen el rey de Aragon , y su hermano sacar buena y segura concordia, quedãdose con el dominio y possession de Sicilia,y con la mejor parte de Calabria: pero con todo esto, no contradezia ni empachaua, que no se cumpliesse lo capitulado en aquellas vistas: y acordò de embiar al rey de Aragon a los Arçobispos de Rauena, y Mõreal por Legados de la Sede Apostolica, para que estos le notificassen las moniciones,que se le auian de hazer en nombre de la Iglesia.

¶ Que el Rey mandò sacar del castillo de Morella a don Alonso, y dõ Fernando,hijos del infante don Fernando, y don Alonso fue jurado en Iaca por Rey de Castilla, y Leon.

C. III.

Conociendo el Rey de Frãcia, que el Rey de Aragon tenia en mucha paz y vnion las cosas de sus Reynos, y q̃ se trataua de traer por mar de la Proẽça las rehenes y dinero q̃ se auian de entregar , y q̃ el Rey de Mallorca , no solo no hizo effecto alguno en su entrada por Cataluña, antes se retruxo con su gẽte,y se alçò el cerco de Cotrauiñon, por la instãcia q̃ la Princesa de Salerno hazia,dio lugar q̃ se truxessen por Francia las rehenes y dinero:y desto se dio auiso por el rey de Ingalaterra al Rey , para que se fuesse acercando a la frontera,y mandasse yr las rehenes q̃ auia de dar:y que para cierto dia q̃ teniã señalado,se viessen en Campfranch, para donde se concertaron las vistas, y alli se pusiesse en libertad el Principe de Salerno , entregandose al Rey de Aragon sus hijos en rehenes,segũ lo capitulado. Por esta causa el Rey partiò de Cataluña, para dar ordẽ,antes de aquellas vistas,en lo que tocaua a la deliberacion de don Alonso, y don Fernando,hijos del infante dõ Fernando:y mandò , que Guillen de Beluis,y Pedro de Morella, q̃ tenian cargo dellos, los sacassen del castillo de Morella,donde estauan,y los truxessen a Çaragoça muy acõpañados, y con muy buena guarda. El Rey se fue para Huesca,porq̃ cõ mas comodidad desde alli proueyesse a todo lo q̃ ocurriesse,y fuesse necessario:y aun tãbien porq̃ tuuo nueua,q̃ gentes del reyno de Nauarra andauan desmãdadas,y haziã algunas entradas por los lugares, y comarca de Sanguessa , y por aquellas frõteras. En esta misma sazon se mouio vando y gran contiẽda entre dõ Artal de Alagõ,y dõ Fortuño d Vergua Obispo de Çaragoça, y tomò dõ Artal con sus caualleros y vassallos al Obispo las villas d Albalate,Ariño,y Andorra:y ocupole casi todas las rentas del Obispado. Como aquel Perlado fuesse muy sedicioso, popu-

Vando entre dõ Artal de Alagon, y el Obispo de Çaragoça.

popular, y fue gran caudillo en las alteraciones passadas, hizieron su junta para fauorecerle y compeler a dõ Artal, que estuuiesse a derecho con el, y embiaron a don Ximeno de Vrrea, y a Ximen Perez de Salanoua, y en nombre de Çaragoça a Arnao Almerich, y a Esteuan de Marcuello, para que suplicassen al Rey, que se viniesse luego a Çaragoça, y se cũpliessen con su presencia algunas cosas, q̃ estauan por effectuar de las concedidas en el priuilegio: y tambien para proueer en lo que tocaua a las tenencias y custodia de los castillos, que se auian puesto en rehenes: y principalmente hazian en aquello instancia, diziendo que no se guardaua lo que estaua mandado acerca de la obseruancia del fuero de Aragon en el reyno de Valencia. El Rey se escuso con el auiso que tuuo, que Nauarros y otras gentes estrangeras entraron por sus fronteras, y hizieron algun daño en aquella entrada, y por los negocios q̃ se auian de tratar cerca de la deliberacion de la persona del Principe: offreciendo que acabado aquello se vernia para Çaragoça a dar orden, que se cumpliesse lo que restaua de poner en execucion, a consejo y a parecer de don Ximeno de Vrrea, y de don Pedro Iordan de Peña, y de los hombres buenos de Çaragoça.

Haze se junta en fauor del Obispo.

Manda el Rey lleuar a su corte a los hijos del Infante dõ Fernando, y para q̃

¶ Estaua el Rey de Aragon en la ciudad de Iaca por el estio del año de M. CC. LXXXVIII. y mandò lleuar a su corte a don Alonso, y don Fernãdo, hijos del Infante don Fernando, con proposito de fauorecer a don Alonso en la guerra que se le offrecia, por el derecho de los reynos de Castilla y Leon: y hazer todo el daño que pudiesse al rey don Sancho: pues quebrantò todas las alianças, que firmò con el Rey don Pedro su padre. Por que era notorio, que estando el Rey de Francia sobre Girona, siendo requerido por parte del rey de Aragon su tio que le ayudasse en aquella guerra, segun era obligado por los assientos y concordia, que en vno tenian, en la misma occurrẽcia y sazon embiò el sus Embaxadores al rey de Frãcia, para que assentassen con el nueua liga, y se confederassen en estrecha amistad, con color que procuraua la paz para el Rey de Aragon. Despues desto, dando a entender, que desseaua concertarse cõ el, de la misma suerte embiò sus embaxadores a Francia y trataron nueua liga, en gran perjuyzio y daño del Rey, desauiendose del, pidiendo medios injustos, y muy deshonestos: como se ha referido. Precediendo estas causas de rompimiento, deliberò el Rey con los Reyes de Ingalaterra, y Sicilia sus confederados, y con los ricos hombres y caualleros que tenia en su consejo, por estoruar los inconuenientes y daños, que de aquella liga se le podian seguir, de fauorecer la voz y derecho de don Alonso, hijo del Infante don Fernando, para que tomasse titulo y nombre de rey, y siguiesse su querella en la qual no podia dexar el Rey de Francia a la larga de ampararle y valerle, o alomenos seria tenido por sospechoso, por el deudo que con la Infanta doña Blanca tenia. Con esto pensaua el Rey, que ponia perpetua guerra y contienda, en los reynos de Castilla, y la dexaua a los que despues suce diessen. Para dar primero conclusion en esto, puso su amistad y liga con don Gaston vizconde de Bearne, q̃ era señor de la baronia de Mõcada, y de Castelui y Rosanes: y cõ dõ Diego Lopez de Haro hijo del cõde don Lope, q̃ era venido a Iaca, y se juramẽtaron q̃ en ningun tiempo harian paz

M. CC. LXXX. VIII.

Cõfirmase la paz entre los Reyes de Castilla y Frãcia.

Amistad entre el rey de Aragon y el Vizconde de Bearne y el hijo del Conde dõ Lope.

Tr ni irre-

M. CC. LXXX. VIII. ni tregua con el Rey don Sancho sin consejo y consentimiento de todos. Era en el principio del mes de Setiẽbre, quando estando juntos en Iaca, con gran solemnidad y fiesta don Diego Lopez de Haro, y muchos ricos hombres y caualleros de Castilla q̃ alli estauan, alçaron y juraron por rey y señor de los Reynos de Castilla y Leon a don Alonso, y le besaron la mano, haziendose sus vassallos, y tomó el nombre y appellido de Rey, con las armas e insignias reales, y de alli adelante el rey de Aragon, y todos los principes de aquella liga le llamaron, e intitularon Rey: y se confederaron de hazer paz y guerra jũtos contra sus enemigos. Mas como esta empressa carecio del sucesso, y fueron este Principe y sus sucessores desheredados del Reyno, en esta obra quedara con el nombre de don Alonso, pues murio con el, y por la misma causa el rey de Mallorca seria conocido con su titulo real, no obstante que el Rey de Aragon no le tenia por tal, pues fue despues restituydo en su reyno. Los primeros que siguieron en Castilla esta opinion, y alçaron por Rey a don Alonso, fueron los vassallos de don Diego Lopez de Haro, y las villas y castillos del señorio de Vizcaya, tomaron el appellido por el, y hizieron guerra cõtra los lugares comarcanos, q̃ estauan por el rey don Sancho. Tambien don Diego Lopez de Haro hermano del conde don Lope, q̃ estaua en la frontera de los moros, como supo la muerte del Conde, salio de Carmona, y partio cõ todos sus caualleros y gẽte para la corte del Rey: y quãdo estuuo en Aranda vinose camino derecho para Aragõ con determinaciõ de seruir a don Alonso, que ya era alçado por Rey de Castilla.

Quienes y donde alçarõ por rey de Castilla a dõ Alonso hijo del infãte dõ Iayme, cuya pretension no se effectua.

De la venida del Rey Eduardo de Ingalaterra, y de los Legados apostolicos, a la ciudad de Iaca, y de lo que se tratò en Campfranch en presencia de los Reyes de Aragon y Ingalaterra, sobre la deliberacion de la persona del Principe de Salerno. CIIII.

ESTAVA ya don Alonso, no solo en libertad, pero como rey de Castilla, y trataua el Rey de Aragon en lo que restaua, para la deliberacion del Principe de Salerno: para lo que estaua acordado, q̃ se viessen el y el rey de Ingalaterra en Campfranch. Fue embiado Pedro Martinez de Artassona al Rey de Francia con poder para firmar la tregua, y embiose saluo conduto, para que el rey de Ingalaterra, y los hijos del Principe pudiessen entrar en el reyno de Aragon con toda seguridad. Mas atendido que se differia entregar las rehenes, que se auiã de dar al rey, y en poner en su poder las fortalezas, y los lugares de la proença, y se ponian por los Proençales mismos diuersos estoruos: y no se tenia esperãça de poderse biẽ resoluer, hasta q̃ el Principe estuuiesse en su libertad, y aun porq̃ Ramõ Berẽguer su hijo, q̃ era vno de las rehenes, q̃ se dauã al rey de Aragõ, estaua en aq̃lla sazõ muy doliẽte, y en grã peligro de su vida, no se podia traer de la Proẽça, dõde estaua, niponer en camino: se tratò cõ el rey de Ingalaterra, q̃ en su lugar y delos sesẽta caualleros Proẽçales, hiziesse ẽtregar a la princesa de Salerno, y dos caualleros q̃ erã sobrinos dl rey Eduardo, el vno hijo del cõde de Lirtaxuã, y el otro vn primo hermano suyo heredro dla casa d Valẽça, y a vn hijo dl cõd de Bar: y otro dl señord Licia-

Truecanse las rehenes delos Proẽçales en quiẽ y por que.

uia que

que aſsi ſe nombra en los miſmos aſſientos: puesto que yo creo, q̃ el heredero de aquella caſa era d̃ la d̃ Claré cia: y con eſtos ſeñores ſe auian de poner en rehenes otros varones y gentiles hombres Ingleſes, y de Gaſcuña, haſta en aquel miſmo numero. Final mente ſe concertaron las viſtas para deliberar en eſto, q̃ fueſſen en Campfranch, lugar puesto en la cumbre de los Pyreneos, a los miſmos confines de Eſpaña y Bearne, y dentro de los limites del reyno de Aragon: y el rey de Ingalaterra, que eſtaua con grãde deſſo de la concordia deſtos Principes, ſin parar en Campfranch, ſe vino a Iaca, y entrò en aquella ciudad vn Viernes a diez del mes d̃ Setiembre a la tarde. Otro dia por la mañana, entraron en Iaca los Arçobiſpos de Mõreal y Rauena, Legados de la Sede Apoſtolica: y preſentaron luego al Rey de Aragon vna letra del Papa, la qual en ſuma proponia mas amenazas q̃ fauores, para animarle a la cõcordia; que atendido, que tenia preſo en ſu poder por juſta guerra a Carlos hijo primogenito del rey d̃ Sicilia, le amoneſtaua, que luego le puſieſſe en ſu libertad, y ceſaſe de dar fauor y ayuda a ſu hermano don Iayme, y a los que tenian ocupada la Iſla de Sicilia: y que dentro de ſeys meſes, deſpues dela preſentacion de aquellas letras, compareciesſe ante la Sede Apoſtolica, para eſtar a lo q̃ ordenaſſe: porq̃ de otra manera, le certificaua, que le procederia cõtra el por las armas eſpirituales y temporales, ſegun la calidad del negocio lo requeria. Eſtas letras ſe deſpacharon en Roma a quinze del mes de Março, deſte año, pocos dias deſpues de ſu eleccion, y los Legados ſe detuuieron haſta eſta ſazon, entendiendo que ſerian grã parte para induzirle a la deliberacion del Principe, y tratarõ de los medios que parecieron ſer mas yguales, para que ſe puſieſſe el Principe, ſin mas dilacion, en libertad. Boluieron los Reyes a Campfranch, a donde fue llenado el Principe, para que en ſu preſencia ſe tratale de los medios de la ſeguridad y firmeza que era neceſſaria, para que fueſſe guardado lo q̃ ſe capitulò en Oloron: y como era negocio tan arduo y grande, y en que dependia tanta parte de la paz de la Chriſtiandad, detuuieronſe muchos dias en conformarſe. Ante todas coſas aprouò el aſiẽto y concordia que ſe firmò en Oloron por los Reyes, y jurò de lo guardar y cumplir, porque la Princeſa de Salerno, no ſe puſieſſe en rehenes, y el Rey de Aragon vino en eſtos medios. Fue acordado, que ſe entregaſen luego al Rey de Aragon, Luys, y Roberto, hijos del Principe, y veynte y tres mil marcos de plata: y en lugar de Ramon Berenguer, y por los homenajes y caſtillos, y por las ſeſenta rehenes de la Proẽça, q̃ ſe auian de entregar al Rey de Aragon, y por ſiete mil marcos de plata que reſtauan, a cumplimiento de treynta mil, que ſe deuian dar dẽtro de tres meſes, deſpues q̃ el Principe fueſſe puesto en ſu libertad. En ſeguridad de todo eſto, el Rey de Ingalaterra puſo en rehenes treynta y ſeis gentiles hombres de ſu Reyno, y quarenta Ciudadanos, y ſe entregaron al Rey de Aragon: y preſtò el Rey de Ingalaterra ſolemne juramento, de no partir de Gaſcuña, ni de los otros ſeñorios que tenia en tierra firme: y en caſo que paſaſſe a Ingalaterra, daria quatro Grandes, de los mas principales de ſu Reyno, para que todos eſtuuieſſen en rehenes, con las miſmas condiciones y pactos que hauian de eſtar detenidos los

M. CC. LXXX. VIII.

Letra del Papa al rey de Aragon.

Seguridad q̃ da el rey de Ingalaterra de lo tratado.

M. C C. LXXX. VIII.

Proençales, hasta que Ramon Berenguer hijo del Principe, y los caualleros y lugares de la Proença se pusiessen en poder del rey de Aragon, y se pagassen los siete mil marcos de plata. La paga deste dinero, y la entrega de las rehenes auia de ser en Santa Christina, que esta mas adelante de Campfranch a las vertientes de los montes, o en Ayosa, o adonde el Rey de Ingalaterra eligiesse: y para mayor seguridad y firmeza que aquello se cumpliria, fue entre los Reyes concordado, que el Vizconde de Bearne obligasse al Rey de Aragon el estado y señorio que tenia en Cataluña exceptando Casteluell de Rosanes con sus terminos. Tambien por su parte se obligò el Principe de poner dentro de diez meses en poder del Rey de Aragon a su hijo Carlos, que era el primogenito, so la pena de cincuenta mil marcos, que fue declarada en la capitulacion de Oloron: y demas desta suma, quando no se entregasse auia de pagar setenta mil marcos: y a esto se obligò tambien el rey de Ingalaterra: y fue declarado, que la persona de Carlos se entregasse entre el Coll de Paniças y Iunquera, o en santa Christina: y alli auia de recebir el Principe a don Ramon Berenguer, de suerte que quedassen tan solamente en rehenes en poder del Rey de Aragon, los tres hijos mayores del Principe, que eran Carlos, Luys, y Roberto. Aujase de poner en vno de aquellos lugares el Principe de Salerno, en caso que por no cumplir lo capitulado bolviesse a su prision, como estaua ordenado: y quedando el Principe en poder del rey don Alonso, se auiã de poner alli en su libertad sus hijos, y restituyr el dinero. Mas no alcançando de la Sede Apostolica, y del Rey de Francia, y de Carlos de Valoys su hermano, y de sus aliados la tregua de tres años, que fue concordada en el asiento de Oloron, y en caso que no boluiesse el Principe a la prision, fue declarado, que las personas de las rehenes quedassen a merced del Rey, con el señorio de la Proença: y mas cincuenta mil marcos de plata, los quales en caso, que se pusiesse su hijo primogenito en poder del Rey de Aragon dentro del termino de los diez meses, quedauan obligados al Rey por razon de la tregua de los tres años, y tambien por la ratificacion y seguro de la Sede Apostolica, que auia de alcançar el Principe dentro de vn año, para que se tuviesse por cierto, que se reuocaria la donacion, e inuestidura, que se concedio por el Papa Martin a Carlos de Valoys: porque este Principe estaua tan puesto en conseruarse en el titulo que tenia de Rey, que pensaua sacar alguna buena parte destos Reynos, con fauor de la Iglesia. Vsose de otra cautela, en estos articulos, que he querido referir tan particularmente, por que se entienda, con quanta sotileza se trataua en aquellos tiempos semejantes negocios, que hizieron jurar al Rey de Aragon, que tenia en deposito aquel dinero, que se le auia de entregar, y que no gastaria parte de los treynta mil marcos de plata, ni permitiria que se tocasse a ellos, hasta tanto que el Principe viuiesse incidido en la pena. Fue tambien concordado, que el Principe diesse tregua al Rey por tres años desde el dia de su deliberacion adelante por todos sus estados y señorios: y declarose, que en caso que Ramon Berenguer muriesse, el Principe pusiesse en rehenes su hijo el quarto: y por aquella causa no fuessen detenidas todas las rehenes del Rey de Ingala-

Seguridad de parte del Principe de Salerno.

Obligaciõ del Principe en caso q̃ no assiẽte la tregua que el Rey de Aragõ dioen Oloron.

Cautela de q̃ se vsò en el assiento destos articulos.

terra

terra, ſino ſolas quinze, y eſtas fueſſen las que el Rey de Aragon eſcogieſſe: y quedaſſen en ſu poder aſta que el hijo del Principe fueſſe entregado: y ſi Carlos Martelo, q̃ era el hijo mayor d̃l Principe, murieſſe dentro de los diez meſes, ſucediеſſe en ſu lugar como primogenito, Luys, y reſtaſſen Roberto y Ramon Berenguer ſus hermanos en aquel miſmo eſtado y condicion q̃ entonces quedauan Luys y Roberto. Eſto fue jurado por el rey de Aragõ, y por los ricos hombres de ſu cõſejo, y por los procuradores de las ciudades de Barcelona, Lerida, Hueſca, Iaca, Girona, Ceruera, Momblanc, y Villafrãca: y el Principe ſe obligo de renouar la jura dentro de tres dias, deſpues q̃ eſtuuieſſe cõ el rey de Ingalaterra en Gaſcuña en ſu libertad. Iuro todo lo contenido en eſtos articulos ante los reyes, en el palacio donde el rey de Aragon poſaua a veynte y nueue del mes de Octubre deſte año d̃ M.CC. LXXXVIII. Tuuo el Principe de Salerno, de la Princeſſa Maria ſu muger, hija de Eſteuan quinto rey d̃ Vngria, ſiete hijos varones, y cinco hijas: el primero ſe llamò Carlos Martelo, q̃ fue rey de Vngria, y tuuo por el derecho y ſuceſsion de aquel reyno grãdes guerras, q̃ duraro̅ para el y ſus ſuceſſores luengos tiẽpos. El ſegũdo fue Luys, q̃ deſpues renũcio el ſiglo, y entrò en religiõ en la ordẽ de los frayles menores, y fue Obiſpo d̃ Toloſa, y por ſu S. vida y grã religiõ fue puеſto en el numero de los ſantos. Roberto Duque de Calabria fue en ordẽ el tercero, y ſucedio deſpues en los principados de Capua y Salerno, y en los ducados de Pulla, y Calabria, y ſe intitulo Rey de Ieruſalem y Sicilia. Fue el quarto Ramon Berenguer, que pretendio ſuceder en el condado de la Proença: y tras eſto Philipo Principe de Taranto, y Ioan Principe de la Morea y duque de Duraço: y Pedro, que fue conde de Granina. De las hijas la primera, que ſe llamò Clemencia, caſò con Carlos d̃ Valoys hermano de Philipo rey de Francia: y lleuò en dote el Condado d̃ Anjous. Otras tres que fueron Blanca, Leonor, y Maria, caſaron todas en la caſa de Aragõ: las dos primeras con los dos Reyes hermanos, que fueron don Iayme y don Fadrique: y Maria caſò con el Infante don Sancho, que fue rey de Mallorca, y deſpues de la muerte del rey ſu marido, caſò ſegunda vez con don Iayme, ſeñor de Exerica, que fue nieto de don Iayme ſeñor de Exerica, hijo del Rey don Iayme: y por parte de ſu madre que fue doña Beatriz de Lauria, era tambien nieto del Almirante Roger de Lauria. La quinta fue madama Beatriz, que caſò con Azo Marques de Ferrara, y deſpues con Beltran de Baucio conde de Mõte Eſcayoſo: y no dexãdo hijos deſte matrimonio, tercera vez caſò cõ Vmberto Delfin de Viena. Deſtos hijos los que luego ſe puſieron en rehenes fueron Luys, y Roberto, y deſpues vino a poder del rey de Aragon Ramõ Berenguer: y aunque ay variedad entre muy graues autores antiguos, cerca del nombre de los hijos del Principe, que ſe dieron en rehenes al rey de Aragon, mas lo cierto es eſto. Tambien ſe entregaron luego las rehenes del rey de Ingalaterra y con eſto el Principe fue alli en Cãpfranch puеſto en ſu libertad. Entonces partieron por mandado del rey a la Proença, Ramon de Reus Arcidiano de Ribagorça, y Ramon de Molina, y lleuauan poder, para nombrar los caualleros de la Proença y Folcalquer, que ſe dauan en rehenes: y auiã

M. CC. LXXX. VIII.

Iuran el rey de Aragon y Principe de Salerno todo lo cõcertado, como, y dõde.

Tres hijas del de Salerno caſan en la caſa de Aragon.

Quantos hijos y hijas tuuo el Principe de Salerno, y los empleos dellos y dellas.

Libertad del Principe de Salerno.

M. CC. LXXX. VIII.

de visitar a Ramon Berenguer, y en caso que no estuuiesse para partir, auian de traer informacion del impedimento. En estas vistas se concertò el matrimonio de Leonor, hija mayor del rey Eduardo, con el Rey de Aragon, lo qual fue procurado por el rey de Ingalaterra, pareciendole, que este deudo le era muy prouechoso, para fauorecerse de la casa de Aragon contra el Rey de Francia: y el Rey se afficiono mucho a effectuarlo, por conuenirle por la misma razon la amistad de aquel Principe, y por contemplacion de la reyna doña Leonor muger del rey Eduardo, que fue hija del Rey don Hernando, que ganò a Cordoba, y Seuilla, y de la reyna doña Ioana su segunda muger, vnica hija de Simon Conde de Pontis, y fue esta Reyna doña Leonor muy excelente Princesa. Despedidas las vistas, el Rey de Ingalaterra lleuò consigo al Principe de Salerno: y el rey se boluio a Iaca, donde quedò don Alonso hijo del Infante don Hernando, ya con *titulo* y dignidad real, y juntos se vinieron para Daroca: porque se tratò de mouer la guerra por aquellas fronteras contra el rey de Castilla: y con ellos yuan el vizconde de Bearne, y don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, y don Diego su tio.

Matrimonio entre el Rey de Aragon y Leonor hija del Rey de Ingalaterra.

¶ *Que el Rey mandò desafiar al rey de Castilla, y de la embaxada que se embiò al Papa.*

CV.

ESTANDO el rey en Daroca a siete del mes de Deziembre deste año: y con el dõ Alõso hijo del Infante don Fernando, y don Gastõ Vizconde de Bearne, y dõ Diego Lopez de Haro, para mouer la guerra contra el Rey don Sancho, contra quien se confederaron, ratificaron de nueuo la concordia que entre si tenian: y juraron, que en ningun tiempo harian paz ni concordia con don Sancho, sino en conformidad de todos: y dello se hizieron pleyto homenaje. De alli escriuio el Rey de Aragon a muchos ricos hombres, y caualleros, y ciudades de los reynos de Castilla y Leon, publicando la empresa, que auia tomado: y offreciẽdo, que si siguiessen a don Alonso rey que llamauã de Castilla, contra don Sancho su tio, y tomassen su voz, haria merced de las villas y rentas que vuiessen tenido aquellos, a quien se quitaron en tiempo del Rey don Alonso su aguelo, de la misma suerte que las posseyeron, y gozaron en su vida, obligandose el rey de Aragon, que se les cumplirian qualesquiere preuilegios y gracias que les concediesse don Alonso. Por este tiempo el rey don Sancho se vio con don Dionys rey de Portugal en Sabulgar, a donde vuo sospecha, que se confederaron: y que el rey don Dionys le hizo offerta de socorro, y ayuda, contra el Rey de Aragon su cuñado. Entretanto que lo de la guerra se ponia en orden, partio el Rey de Daroca para Valencia: y mediado el mes de Deziembre, desde Teruel embio cõ vn caualiero de su casa, llamado Pedro de Ayuar, a desafiar al rey de Castilla: el qual fue cõ otro caualiero de don Alonso, que yua para el mismo effecto, y estando en la ciudad de Palencia, en nombre de ambos desafiaron al Rey don Sancho, y a todos los de su opinion, y valia, con termino de treynta dias, dentro de los quales se apercibiessen, y pusiessen en guarda los lugares de las fronteras, y el rey de Castilla cõ otros dos

Conjuracion contra el Rey don Sancho de Castilla.

Vistas de los Reyes de Portugal y Castilla, y lo q̃ dellas se sospecha.

dos caualleros les embio su dessafio, en nombre delos reynos de Castilla, y Leon: y el rey de Aragon en aquel auto vso de vn comedimiento, que enla carta q̃ lleuaua Pedro de Ayuar de creencia, no quitaua al rey dõ Sancho el nõbre y titulo de Rey, por no estar aun fuera de su amistad, ni auerle desafiado hasta entonces. Tenia el rey llamadas cortes generales de todos sus reynos y señorios, para la villa de Monçon, por tratar principalmente cerca de lo q̃ tocaua a la paz y concordia general: y como no se le dio saluoconducto del Papa, para embiar sus embaxadores solemnes, como era necessario, y no podian yr seguramente por causa de las gentes del rey de Francia, embio con vn caualler de su casa, llamado Ramon d' Riaria, a suplicar al Papa, tuuiesse por bien de prorogar aquel termino, que los Legados le señalaron, para que cõparecieſſe en la curia Romana: y dẽde a pocos dias fueron cõ la embaxada don Galceran de Timor, don Gilabert de Cruyllas, Micer Pedro Costa, y Micer Bernaldo Guillen de Pinels de su consejo. A estos se dio comissio n, que en caso que parecieſſe a los letrados d' Barcelona, q̃ el rey deuia, cõforme a derecho, ofrecer de estar a juyzio y determinacion del Papa, y dela Sede Apostolica, q̃ ellos en su nõbre se obligassen, que ante el prosiguiria su justicia en la corte Romana. Llegado el rey a Valencia, tuuo auiso de los embaxadores q̃ fueron a la Proença, dela dolencia de Ramon Berenguer, y q̃ con grãde instancia le pedia, y rogaua el Principe, q̃ en su lugar tuuiesse por bien de recibir quinze caualleros, de los mas principales de la Proença, allende delos otros sesenta, hasta la fiesta de la Resurreciõ: porque para entonces se le entregaria, si estuuiesse para ello: y puesto q̃ en el consejo del rey vuo grande duda, de lo que cerca desto se deuia proueer, porque el Principe no escriuio sobre ello, tuuolo el rey por bien: no inouando en los otros terminos, principalmente del año, dentro del qual despues de la deliberacion del Principe, auia de ser entregado su hijo primogenito. M. CC LXXX. VIII.

Comedimiẽto que vsa el Rey de Aragõ en el desafio.

Embaxada del Rey al Papa.

Rehenes en vez de don Ramõ Berẽguer.

¶ Dela declaracion q̃ hizieron les de la vnion, para que se jurasse el fuero de Aragõ en el reyno de Valencia, a los ricos hõbres, mesnaderos, y caualleros, q̃ lo quisiessen seguir: y vuiesse vn magistrado, que fuesse justicia general de aquel Reyno. CVI.

EN LA Ausencia que el Rey hizo de Aragõ, al tiempo q̃ fue a Valencia, dexo por procurador del reyno, como se llamaua entonces, al Infante don Pedro su hermano: y mientras se ponian en orden las cosas de la guerra, y la gente se yua juntando, los dela vnion q̃ estauan en Çaragoça, embiaron a don Pedro Iordan de Peña, señor de Arenos, Gil de Vidaure, Ioan Bernaldo, y Miguel Lopez de Louera, para q̃ suplicassen al Rey, q̃ mandasse a los juezes y oficiales del reyno de Valencia, que guardassen los fueros y costũbres del reyno de Aragon, a todos los naturales y habitadores de aquel reyno, segun se contenia en el priuilegio, que sobre esto auia otorgado y jurado: y mandasse luego restituyr la villa y castillo de Albalate del Obispo, al capitulo de la Iglesia Mayor de Çaragoça: y se hizieſſe enmienda de los daños que se hizieron por la gente

El Infante don Pedro, procurador del reyno de Aragon.

Suplica de los de la vnion al Rey.

M.CC. LXXX. IX.

de don Artal de Alagon al Obiſpo don Fortuño de Vergua: y ſe entregaſſen a los de la vnion los caſtillos de Xatiua, Vxon, y Monclus, que aun no ſe auian dado a los Alcaydes: que los deuian tener: y ſe pagaſſen las tenencias de aquellos caſtillos, y de los otros que eſtauan ya en ſu poder, y ſe reſtituyeſſe luego las expoliaciones notorias, y ſeñaladamente aquellas q̃ ſe auian ſentenciado por el juſticia de Aragon, con conſejo de la corte, y puſieron otras demandas de particulares agrauios, y quexas, que auia en el reyno. Siendo embiados eſtos menſajeros por eſte effecto, a ocho d̃ Março del año de M.CC.LXXX IX. ſe ayuntaron los ricos hombres, y caualleros, y los procuradores de las ciudades y villas de la jura, y determinaron, que atento que los caſtillos que ſe puſieron por parte del rey en rehenes, y ſe entregaron a los dela vnion, auian recaydo en ſu libre diſpoſició, para hazer dellos a ſu voluntad, pues el rey no auia llamado, ni mandado ayuntar la Corte en Çaragoça en la fieſta de todos Santos paſſada, ni auia hecho jurar a los concejos delos lugares, cuyos eran los caſtillos, las coſas que deuian guardar: y tambien porque no mandaua guardar el fuero de Aragon en el reyno de Valencia, y las ſentencias dadas por el juſticia de Aragon con conſejo de la corte no ſe executauan, y auiendole ſeñalado conſejeros, cõ parecer delos quales deuia gouernar, y prouer las coſas del eſtado de ſus reynos, y ſin ſu conſejo mandó ſoltar al Principe de Salerno, y deſafiaron al rey de Caſtilla, y ſe embiò ſolenne embaxada ala corte Romana, y ſe innouarõ otras coſas de muy grãde peligro, y perjuyzio del reyno, lo qual ſin ſu cõſejo no ſe deuiera hazer, y por eſtas cauſas ſe obligarõ aquellos caſtillos en rehenes, por todas eſtas razones ſe dieſſen, y libraſſen los caſtillos, a quiẽ los tuuieſſe en nombre de todo el reyno. En eſta determinaciõ ſe reſoluieron aquellos ricos hombres, que a eſto ſe auiã juntado, que eran don Bernaldo Guillen de Entença, don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, don Pedro Cornel, don Ximeno de Vrrea, don Pedro Iordan de Peña, y los jurados y concejo de Çaragoça, y ſe obligaron en cõformidad, que ayudarian por todo ſu poder a las perſonas, a quiẽ los caſtillos ſe entregaſſen, en nombre del reyno: y que ſeguiriã vna miſma voz y conſejo ſobre eſta querella: y ſe dieron rehenes. Don Bernaldo Guillen de Entença puſo en rehenes a Bernaldo Guillen ſu hijo, don Ximeno de Vrrea, a Ximeno de Vrrea ſu hijo, don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar en ſu nombre, y por don Pedro Iordã de Peña, a Pedro Fernandez ſu hijo, don Pedro Cornel a doña Vrraca Artal ſu hija: y los jurados y concejo de Çaragoça puſieron a Iuan Gil hijo de Guillen de Liſou, Ramon hijo de Arnaldo Aymerique, y a don Baldouin hijo de Gil Baldouin. Puſieronſe eſtas rehenes con tal condicion, que el q̃ contra aquello fueſſe, quedaſſe por traydor manifieſto, y fueſſen deſtruydas ſus perſonas y bienes: declarando q̃ les quedaſſe reſeruado, q̃ en caſo q̃ el Rey cumplieſſe aquellas demãdas le pudieſſen dar por libre, quanto a auer incorrido en perder los caſtillos, y quedaſſen como primero obligados a la execuciõ de lo cõcedido por los priuilegios dela vniõ, haziẽdo el rey primero mudar los officiales de ſu caſa, y mãdando reuocar todas las donaciones de las villas y heredamiẽtos q̃ hizo en los reynos d̃ Aragõ y Valẽcia y enel cõdado de Ribagorça, deſpues

Fundamẽto dela declaraciõ.

Ricos hombres q̃ la hizierõ, como ſe obligarõ a ſeguilla.

que

que el rey don Pedro ſu padre murio. Declarauan, que eſtuuieſſen obligados los caſtillos, haſta que le compelieſſen a jurar y guardar el fuero de Aragon en el reyno de Valencia: y entonces moderaron, que no ſe juzgaſe por el generalmente, como antes pretendian: ſino a los ricos hombres, meſnaderos, y caualleros: y alas perſonas que lo quiſieſſen ſeguir y guardar, teniendo en ello tal orden, que los ricos hombres, que eſtauan heredados en el Reyno de Valencia, q̃ entonces ſe hallauan en Çaragoça preſentes a eſtos ordenamientos, eligieſſen delos caualleros y Infançones heredados en el miſmo Reyno, y puſieſſen vno en cada ciudad, o villa, donde vuieſſe juſticia, y fueſſen como Aſeſſores, para que juntamente con los juſticias juraſſen de guardar y exercir el fuero de Aragon en ſu juridicion a los ricos hombres, y caualleros, y otras perſonas heredadas en aquel reyno, que lo quiſieſſen ſeguir, y a ſus gentes y criados, haſta la fieſta de Nauidad ſiguiẽte. Cumplido aquel tiempo, los ricos hombres del Reyno auian de hazer eleccion de otras perſonas de los caualleros, y infançones heredados en aquel Reyno, y los que fueſſen eligidos por ellos o por la mayor parte, ſe confirmaſſen por el Rey, o por ſu procurador del Reyno de Valencia en ſu auſencia, y fueſſen juſticias de aquella ciudad, o villa donde fueſſen eligidos, y juraſſen de guardar y exercir los fueros, vſos, y coſtumbres del reyno de Aragon en todo el Reyno de Valencia a los ricos hombres, y perſonas, que por ellos quiſieſſen ſer juzgados, haſta la otra fieſta de Nauidad. Auiaſe de dar a cada vno vn Aſeſſor, qual fueſſe nombrado por el concejo de la miſma villa, o lugar donde fueſſe juſticia. Deſta miſma manera quando los vezinos de las ciudades o villas de aquel Reyno fueſſen juſticias, cada vno dellos auia de tener por Aſeſſor vn caualleró, o infançon, qual fueſſe eligido y nombrado por los ricos hombres, ó por la mayor parte dellos. Fue acordado, que ſiempre que a los ricos hombres bien viſto fueſſe, ſe congregaſſen concejos generales en la ciudad de Valencia, y en cada vna de las villas y lugares del Reyno, y al concejo que quiſieſſe ſer juzgado por fuero de Aragon, le fueſſe jurado, y guardado, de la miſma manera, que a los ricos hombres y caualleros, y infançones del Reyno de Valencia, y a ſus criados y allegados. Si por ventura auiendoſe ayuntado concejo, la mayor parte no quiſieſſe recebir el fuero de Aragon, ni ſer juzgado por el, de alli adelante nunca lo pudieſſen tener: ni los de la jura de la vnion del reyno de Aragõ fueſſen obligados de procurar, que les fueſſe jurado, o guardado. Para ſaber quales de los concejos del reyno de Valencia querian auer fuero de Aragon, ſe determinò, q̃ fueſſen embiados a ello dos caualleros, o otras dos perſonas naturales del Reyno, ſin ſoſpecha: y en preſencia dellos ſe juntaſſen los concejos: y prouyeron, q̃ los ricos hombres de Valencia, que entonces eſtauan en Çaragoça, nombraſſen dos caualleros heredados en aq̃l reyno, y el rey eligieſſe vno por juſticia general del Reyno de Valencia, y conocieſſe de los pleytos de apelaciones de aq̃l reyno por fuero de Aragõ. M.CC. LXXX. IX.

¶ Que Luys, y Roberto, hijos del Principe de Salerno ſe puſieron en el caſtillo de Siurana, y los rehenes q̃ ſe truxeron de la Proença, ſe repartieron en Barcelona, Lerida, y Momblanc.

CVII.

ESTAN-

M. CC. LXXX. IX.

ESTANDO el Rey en Valencia, vinieron a su corte Embaxadores del Principe de Salerno, que fueron vn baron llamado Ramon de Porceleto, y vn religioso, que se dezia fray Bernaldo de la orden de Cistel, y truxeron las sesenta rehenes de la Proença, y otros veynte caualleros de Marsella. Entonces se dio orden, que Luys, y Roberto hijos del Principe estuuiessen en el castillo de Siurana, con solos tres caualleros Frãceses de su seruicio: y se dio cargo de su guarda a doze caualleros, como le tuuieron de la persona del Principe su padre: y mandò el Rey que el castillo se entregasse por Bernaldo de Mompahon, que lo tenia, a Bernaldo de Peratallada, en nombre de don Gilabert de Cruyllas su padre, haziẽdo homenaje a Bernaldo de Mompahõ que se lo restituyria despues que los hijos del Principe estuuiessen en libertad. Los veynte caualleros, rehenes de Marsella, se pusieron en Barcelona: y los de quinze años abaxo se encomẽdaron a ciudadanos, y los otros se recluyeron en el castillo nueuo dẽtro en la misma ciudad con sus guardas: y las sesenta rehenes, y otras que se entregaron por ciertas villas de la Proença, se repartieron en Lerida, y Monblanc, y estuuieron con guardas a buen recaudo.

Seruicio, y guarda de los hijos del Principe.

¶ De las personas que se eligieron para el consejo del Rey, y para officiales de su casa, y de los lugares q̃ siguieron en el Reyno de Valẽcia el fuero de Aragon. CVIII.

PARTIO el rey d̃ Valẽcia para Çaragoça, en fin d̃lmes de Enero, y tiẽdo ayũtados los ricos hombres y caualleros y procuradores de las villas de la vniõ en la Iglesia de San Saluador, en presẽcia del rey dierõ por escrito las mismas demãdas, y el rey las tuuo por justas, y juro de las cũplir a cõsejo d̃ los mismos de la vniõ. Despues a instancia y requerimiento del rey se nõbraron algunos ricos hombres y caualleros, para que assistiessen ordinariamente a su consejo: y juraron de aconsejarle bien y lealmente, a prouecho y vtilidad del Reyno, en aquellos casos, y en todos los otros hechos y negocios, en que fuessen por el requeridos. Los q̃ fueron nombrados para esto, eran don Pedro señor de Ayerue, don Pedro Fernandez señor de Ixar, dõ Bernaldo Guillen de Entença, don Pedro Cornel, don Ximeno de Vrrea, don Pedro Iordan de Peña señor de Arenos, Amor Dionys, Ximeno Cornel, don Iuan de Vidaure en nombre de don Iayme, señor de Exerica, Pedro Ximenez de Iranço, en lugar de don Iayme Perez señor de Segorbe hermano del rey. De los mesnaderos don Guillen de Alcala señor de Quinto, don Gil de Vidaure, dõ Ximen Perez de Pina. Hecha esta jura, y tomado assiento en las demãdas y agrauios, aquellos mismos ricos hombres y personas, que estauan en esta junta, eligieron officiales, que tuuiessen cargo del gouierno del reyno de Aragon, y de Ribagorça, y de la casa y seruicio del Rey: y fuerõ presentados por los de la Corte al Rey, y por el se admitieron en posesion de sus officios en esta manera. Dõ Miguel Ximenez de Vrrea rico y poderoso hõbre, fue nõbrado por cãceller, y Martin Perez d̃ Huesca juez d̃la casa del rey, Iñigo Lopez d̃ Iaca por tesorero, y luã de Figueras, repostero, y camarero, Arnaldo d̃ Aymerich escriuano d̃ Raciõ, y en otros officios d̃ la casa

Iura el rey cumplira las demandas de los dela vniõ.

Los nõbrados para el cõsejo del Rey.

Los de su seruicio, y gouierno,

M. CC. LXXX. IX.

casa Ponce Baldouin, Esteuã de Marcuello, Miguel de Faraz, Aznar de Lueſia: y Ruy Sanchez de Vergas portero mayor, y Gil Martinez de Atiẽça alguazil. Pero en lo general del Reyno se nombraron perſonas, que tuuieſſen cargo de ſeguir los malhechores, y caſtigar los delictos por ſus prouincias, que llamauan ſobrejunteros: y fueron ſeñalados eſtos caualleros. En la ſobrejunteria de Alcañiz, Peró Maça de las Cellas: en la de Taraçona, Ruy Sanchez de Pomar: en Iaca, Garci Garcez de Arazuri: en Sobrarbe y Ribagorça, don Gombal de Entença: en la ſobrejunteria, que llamauan de Transduerta, don Gõbal de Tramacet: y por ſobrejuntero de todo el reyno de Valencia fue nombrado Martin Ruyz de Foces: y eſte caualler en todos los negocios que ocurrieſſen, auia de vſar de ſu juridicion, como los ſobrejunteros de Aragon, que tenian muy ampliada juridicion en ſus prouincias. Fue ordenado en eſta junta, que las perſonas del conſejo del Rey, que ſe nombraron por la corte y vnion, quedaſſen en el conſejo del rey: y vſaſſen de ſu officio, como en el preuilegio ſe contenia, haſta la primera corte general, que ſe auia de congregar en Çaragoça: y de alli adelante fueſſen eligidos otros por la corte. Los que entonces ſe nombraron de los ricos hombres, fueron, don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, y don Ximeno de Vrrea: y de los meſnaderos Gil de Vidaure, y Pedro Maça de las Cellas, Ximen Perez de Pina, y Alõſo de Caſtelnou, y delos caualleros Ximẽ Perez de Salanoua, y Fortun Sãchez de Vera, y por el reyno de Valencia aſsiſtiã en la corte dos caualleros, q̃ eran Sancho Perez de Liẽda, y Gõçalo Ximenez de Pãciſa. Por Çaragoça loã Bernaldo y Miguel Lopez de Lobera, y Arnaldo de Luch, y ſiendos procuradores de las ciudades del Reyno, que tenian voto en las cortes. Eſtos determinaron, que atendido, que el Rey no podia yr al reyno de Valẽcia, por la guerra que ſe auia de hazer al rey de Caſtilla, para ordenar q̃ ſe cũpliеſſe allilo q̃ tocaua ala obſeruãcia del fuero de Aragon, que el Rey mandaſſe dar a los dela vnion los caſtillos de Morella, y Moruiedro, con tal condicion, que ſi de alli a la Paſcua del Spiritu Santo ſiguiente no vnieſſe mandado jurar a los officiales del Reyno de Valencia, y a las ciudades y villas de aquel reyno, que juzgarian por el fuero de Aragon, y le guardarian inuiolablemente, ſegun eſtaua ordenado, y el Rey lo auia jurado, y no ſe cumplieſſe, que el rey fueſſe perſonalmente a mandarlo executar. Con eſto tambien prouyeron, y ordenaron, que los que tuuieſſen aquellos caſtillos, y los otros que ſe enrregaron a los de la vnion, pudieſſen forçar y apremiar a los rebeldes del reyno de Valencia, haziendo guerra de los miſmos caſtillos con el Rey, y ſin el, haſta compelir, a que juraſſen los officiales. Pero eſto tardò mucho en aſſentarſe, y quedaron declarados los lugares, y villas, que figuieron nueſtro fuero, y eſtuuieron debaxo del haſta nueſtros tiempos. Eſtos fueron del val de Chelua, Chelua, Origilla, Domenjo, Aguillas, Tuexa, Beruxet, Sinarcas, y de la Baronia de Arenos, Villahermoſa, la Puebla de Arenos, Çucaria, Ludiente, el Caſtillo de Villamalef, Torrechiua, Eſpadilla, y Balat. De la Baronia de Exerica, Binel, la Villa del Toro, Caudiel, Nouallichas, Benafer, Pina, las Barracas. Seguia el miſmo fuero, la tenencia de Alcalaten, con

Sobrejunteros del Reyno.

Determinacion de ſtos Conſejeros.

Conſejeros de ſu Mageſtad nõbrados por la Corte.

Lugares de Valẽcia q̃ haſta nueſtros tiẽpos ſe juzgaron por el fuero de Aragon.

M.CC. LXXX. IX.

con sus villas y lugares, que son Lucena, el Alcora, las Vseras, Chodes, Figueruelas, las Torrecellas: y tambien cõ estos el lugar de Almaçora, la Puebla de Benaguazil, y Benaguazil: segũ parecio por inuestigaciõ y reconocimiẽto q̃ se mãdò hazer ẽ nuestros tiẽpos en las cortes q̃ el Rey dõ Carlos tuuo a los Aragoneses, al principio de su reynado. Iuntamente con estos estatutos fue proueydo, que se bastesciessen los castillos de la frontera de Aragon, contra Castilla y Nauarra, especialmente Taraçona, Sos, Tiermas y Saluatierra, y la Corona del Vayo, adonde mandaron subir todos los de la villa: y se proueyò gente en los lugares y castillos mas comarcanos, que estauan en defensa: y sacaron la gente de los que no se podian defender, y se entraron con los ganados la tierra adentro.

Pertrechãse las frõteras de Aragò cõtra Castilla y Nauarra.

¶ De la entrada del Rey de Aragon en Castilla: y de la batalla que venciò don Diego Lopez de Haro, a Ruy Paez de Sotomayor. CIX.

EN LOS principios de la guerra entre Aragon, y Castilla, don Alonso q̃ se llamaua Rey de Castilla, y Leon, se confedero con Alamir Mahomat Abenaçar rey de Granada: porque se obligò de hazer guerra contra el Rey don Sancho: y el Rey de Aragon se assegurò, que la concordia que entre ellos se firmaua, le seria guardada, y le cumpliria: y le ayudaria con todo su poder, guardando el Rey de Granada lo que estaua entre ellos capitulado. No passaron muchos dias despues que don Alonso tomò el titulo de Rey, que murio don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, hijo del conde don Lope, que era principal delos ricos hombres de Castilla, de los declarados contra el Rey don Sancho, que estaua ya apoderado del señorio de Vizcaya, y cobrò los castillos de la corona real, que se encomendaron al Conde en tenencia. Luego el Rey de Castilla mandó hazer llamamiento general de los caualleros, y hijosdalgo de sus reynos, y proueyo, que se juntassen con el en Almaçan: adonde cõcurrierõ grãdes cõpañias de gẽtes d'armas, y ginetes, y mucho numero de peones, y se juntò vn gruesso exercito. El Rey de Aragon, y don Alonso, y el vizconde de Bearne partieron de Çaragoça para Calatayud en fin de Abril, adonde estauan juntos muchos ricos hombres y gente de caballo, y las compañias de las ciudades y villas destos Reynos. Entonces estando en aquella villa de Calatayud, a veynte y seys dias del mes de Iunio considerando don Alonso, que el rey de Aragon era el que hazia la guerra a su enemigo con toda su pujança, y que sin su ayuda por otra via no podria salir con aquella empresa, y que en ella ponia su persona, y estado, en reconocimiento desto hizo al Rey de Aragon donacion del reyno de Murcia, cõ las ciudades de Murcia, y Cartagena, y esto se hizo con gran secreto, que no interuinieron en esto sino dos caualleros vassallos del Rey de Aragon, que eran Pedro Martinez de Artassona, y Fernan Perez de Pina: y dos Notarios que testificaron la donacion. Toda esta gente, y la que se yua juntando, que cada dia llegaua de Cataluña, y del Reyno de Valencia, se repartio por los lugares de aquella frontera: y el Rey se passò a Terrer, adõde dio orden, que se hiziesse alarde de la gẽte, cõ determinacion

Cõfederacion entre dõ Alonso llamado rey de Castilla y el rey de Granada.

Muerte del señor de Vizcaya.

Iunta del exercito de Castilla.

Donacion secreta de don Alonso al rey de Aragon.

M. C C. LXXX. VIII.

minacion de apreſſurar la entrada en Caſtilla. Por eſte miſmo tiempo el Rey don Sancho tenia concertado de verſe con el Rey de Francia en Bayona, y dexò en ſu lugar por capitan General de toda la gente, que ſe auia juntado en aquellas fronteras contra Aragon, a don Alonſo hermano de la Reyna doña Maria ſu muger: y por principales de ſu conſejo a don Ioan Alonſo de Haro, y a don Ioan Fernandez de Limia: y vinieronſe acercando a la frontera, haſta llegar a Montagudo. El exercito del Rey de Aragon paſsò de Hariza a Monreal, y en aquellos lugares eſtuuieron ambos exercitos bien juntos, mas de veynte dias, poniendoſe en orden para la batalla. Refiere el Autor de la hiſtoria del Rey don Sancho, que el Rey de Francia ſe eſcuſaua de venir a verſe con el Rey de Caſtilla, porque entendio, que tenia la guerra en diſcrimen de llegar a batalla: y que quiſo eſperar lo que de aquella jornada ſuccederia: y por eſta cauſa fue forçado el rey don Sancho boluerſe a ſu real, pero lo que parece cierto es, que ſe vieron ambos reyes en Bayona, y allì ſe confederaron de manera, que el rey de Francia deſiſtio de dar fauor a la empreſa de don Alonſo, y renunciò la pretenſion que tenia a la ſucceſsion de los reynos de Caſtilla: y ſe concordaron de hazer juntos la guerra contra el rey de Aragon: y concluydo eſto, boluiò luego el rey don Sancho a la frontera. Cinco dias antes que llegaſſe mouio el rey de Aragon con ſu exercito contra la parte de Montagudo, donde eſtauan los enemigos, y ambos exercitos ordenaron ſus eſquadrones, y eſtuuieron aq̃l dia a viſta en orden de batalla, y no la dieron, porq̃ todos la recelauan. Otro dia el rey de Aragò cò ſu exercito paſsò adelante a vna legua del exercito del rey de Caſtilla, a vn lugar que dezian la Fuente del Monje, de donde partio contra Almaçan, para combatirla. Llegando a Moron combatieron el caſtillo, que era muy fuerte, y fue tan rezio el combate, que le entraron por fuerça, y fue alli muerto vn caualle-ro, que eſtaua en ſu defenſa de vna faeta, que ſe dezia Martin Perez de Puerto Carrero. Entretanto q̃ el rey ſe detuuo en el combate de Moron, el Rey don Sancho embiò algunas compañias de gente de guerra eſcogida, que ſe puſieſſen en Almaçan en ſu defenſa, y luego ſu real ſe leuantò de Montagudo, y tomò el camino de Soria, y el con alguna gente de caualllo ſe fue a ſanto Domingo de Silos, y ſaliendo de allì para yr a ſan Eſteuã de Gormaz, llegaron a el de parte del rey de Aragon, y de don Alonſo a dezirle, que no ſe fueſſe, que le eſperarian a la batalla, pero el Rey don Sancho, aunq̃ era de grande animo, y muy guerrero, ſiguiendo el conſejo de los ſuyos, ſe retirò con ſu exercito, no embargante que el exercito del rey de Aragon eſtaua ſobre Almaçan, y començarò a combatir la villa. La gente que entrò en Caſtilla eran, ſegun Ramon Montaner refiere, dos mil hombres de armas, y quinientos de la ligera, y cien mil peones, coſa caſi increyble; ñ juzgamos por el numero de la gente, de q̃ en nueſtros tiẽpos ſe haze formado exercito en qualquiere empreſa, por muy principal q̃ ſea, entre muy poderoſos Principes: y en el exercito del rey don Sancho pone doze mil de caualllo, y de los peones, no declara numero cierto. Tambiẽ el autor de la hiſtoria Caſtellana afirma, q̃ nueſtro exercito era muy mayor, y de mas gẽte, q̃ el del rey dõ Sancho, aunq̃ no declara el numero de

Capitã general del exercito de Caſtilla, y conſejeros ſuyos en auſencia del rey.

Confederacion entre los Reyes de Frãcia, y Caſtilla.

Ponenſe los dos exercitos a viſta.

Entran a Morõ por fuerça.

No eſperà el de Caſtilla batalla.

Cerco de Almaçã.

Numero del exercito q̃ entrò en Caſtilla.

M. CC. LXXX. I.

de la gente. Entre tanto que el exercito del Rey don Alonso se detuuo sobre Almaçan, y anduuieron corriendo los lugares de aquellas comarcas, haziendo grande daño y estrago en la tierra del rey de Castilla, como no quiso auenturar el hecho a trance de batalla, d Soria se vino cõ mucho numero de gente de cauallo y depiecon tra la frõtera d Taraçona, por hazer guerra en los lugares de Aragõ: y estuuo alli todo el tiempo que nuestro exercito anduuo corriendo y talando los lugares de tierra de Almaçan, y Osma, haziendo guerra cruel, y no resistiendole los enemigos. Los de Almaçan se defendieron con singular esfuerço y valentia, y resistieron a los combates como gente bien proueyda, y vsada en la guerra: y el exercito se leuantò de aquel lugar: y la gente de cauallo anduuo discurriendo por toda aquella comarca. En esto se detuuieron hasta mediado Iulio: y entõces el rey de Aragon se vino para Çaragoça, porque tuuo nueua cierta, q̃ gentes de Francia, y del Rey de Mallorca, entrauan contra Cataluña, por el Condado de Rossellon, y dõ Alonso quedò con sus gentes en aquella frontera contra Castilla.

Leuantase el cerco de Almaçan y vienese el rey de Aragõ para Caragoça.

Enese medio llegò don Diego Lopez de Haro, hermano del Conde dõ Lope, con mucha gente a las fronteras d Molina: y cõla q̃ estaua en Albarrazin, y en los lugares de la comarca de Teruel y cõ el cõsejo de Teruel entró por Castilla: y corrio la comarca d Cuẽca, y Huete, haziẽdo mucho daño en todos aq̃llos lugares: y el Rey don Sancho embiò contra el a Ruy Paez de Sotomayor: a quien hizo rico hombre, y dio pendon, y caldera, segun la costumbre de Castilla, y Leon, que eran insignias que se dauan a los ricos hombres. Este cauallero con mucha gente, que se juntò de aquellas fronteras, y con la que el traya de Galicia, salio al encuentro a don Diego, y a los Aragoneses, que venian con gran presa, junto a vn lugar que dizen Pajaron: y tuuieron vna muy reñida batalla, en la qual fueron rotos y vencidos los Castellanos, y murio en ella Ruy Paez, y muchos caualleros: y ganaron los pendones del Rey don Sancho, y segun escriue Pedro Lopez de Ayala, en la historia que compuso del Rey don Pedro de Castilla, los embiò don Diego Lopez de Haro a Teruel, donde estuuieron mucho tiempo en memoria de aquella victoria, hasta que el Rey don Pedro biznieto del Rey don Sancho, los tornò a cobrar, quando ganò a Teruel.

Vitoria de don Diego Lopez de Haro.

¶ *Que los Embaxadores del Rey fueron presos en Narbona, y se rompio de nueuo la guerra entre el Rey de Francia, y el rey de Aragon, y los Françeses, y Nauarros se apoderaron de la villa de Saluatierra. CX.*

AL tiempo que se tenia alguna esperança de paz, entre el Rey de Francia, y el Rey de Aragon, se començo a encender mas furiosamente la guerra, sin dar lugar a los medios de la tregua, que se trataron con el Principe de Salerno: por que don Gilabert de Cruyllas, y Bernaldo Guillen de Pinels, que se embiaron por Embaxadores por el Rey de Aragon al Papa, como dicho es, fueron presos por mandado de Aymerich señor de Narbona, contra el derecho de las gentes, y por los officiales del Rey de Francia se pusieron en muy estrecha prision dentro

dentro en Narbona: y a sus criados y gente robaron y hizieron el tratamiẽto q̃ se suele hazer a enemigos: y por todas vias el rey de Frãcia hazia a bierta guerra contra el Rey de Aragon. Entonces se juntò todo el poder de gentes, que el rey de Franciaterria, en Nauarra, y vinieron a cercar a Saluatierra: y estuuieron sobre ella quinze dias: y no teniendo socorro ninguno los de la villa, porque el Rey auia entrado con las gentes de sus reynos en Castilla, algunos de los principales que tuuieron fin que el lugar se rindiesse a los officiales del Rey de Francia, salieronse del con todos los suyos: y los que quedauan rindieron la villa, y quedaron en ella debaxo del señorio del rey de Francia: y fortificaron vn castillo muy fuerte, en el qual segun Bernaldo Aclot escriue, puso el rey de Francia por Alcayde y capitan vn cauallero principal, que se dezia Beltran de la Illa que lo defendio todo el tiempo que durò la guerra. Ganada Saluatierra, Garcia Lorẽço de Saluatierra, que era de los mas principales de aquella villa, y Iñigo Lorenço su hijo, y sus hermanos, no queriendo quedar en la sujecion del rey de Francia, vinieronse para dar orden, como aquella villa le cobrasse de poder de Franceses: y proueyò el rey, que don Ximeno de Vrrea, y dõ Pedro Cornel con quatrocientos de cauallo, y con dos mil de pie fuessen con Garcia Lorenço, que se offrecia de hazer entrar a Saluatierra, y entraronla por combate: en el qual fueron heridos Garcia Lorenço y su hijo, y perdieron muchos de sus amigos y parientes. Estuuieron dentro quatro dias con toda su gente: y no pudiendo entrar por combate el castillo, desamparon el lugar, el qual estuuo en poder de Franceses algunos años hasta que se tornò a cobrar en tiempo del Rey don Iayme.

Alcayde y capitan por el Frãces en Saluatierra.

Fidelidad de Lorẽço de Saluatierra, y de su hijo, y hermano.

M. CC. LXXX. VI.

Del desafio que el Rey de Mallorca embiò al Rey de Aragon.
CXI.

TENIA en la misma sazon el Rey de Mallorca mucha gente junta en Rossellon: y era fama, que se juntaua para passar cõtra Mallorca. Por esto buelto que fue el Rey a Çaragoça, embiò a Iayme de Cabañas su secretario al Infante don Pedro su hermano, que estaua en Cataluña, con orden que luego que entendiesse, que el rey don Iayme su tio queria passar a Mallorca, se embarcasse con toda la gente que tuuiesse, y pudiesse recoger de cauallo, y de pie en las galeras y naos que vuiesse en aquella costa. Proueyesse de manera, que en caso que el Rey de Mallorca no passasse, y la gente que tenia no entrasse por Cataluña, el Infante con la suya passasse a Menorca, y llenasse consigo a don Ramon de Anglesola, para que desde alli se proueyesse con gran cuydado a la defensa y guarda de aquellas Islas; de la misma suerte que si el rey en ellas se hallasse: porque estaua entendido, que eran como baluarte de las costas de Cataluña y Valencia: y el Rey a gran priessa partio de Çaragoça, para entrar en Cataluña, y passar a Cerdania, por que conuenia dar fauor con su presencia a las cosas de la guerra, que se esperaua por Rossellon. Todo esto passò antes de venir a Mõçon a las cortes generales q̃ allí se mandarõ juntar, y se auian de comẽçar por el mes de Setiẽbre: adõde principalmente se auia de tratar del socorro y defensa necessaria para

Preuẽcion del rey, cõtra su tio, rey de Mallorca.

Fin para q̃ se conuocarõ las cortes de Mõçon.

las

M. CC. LXXX. IX.

las guerras de Francia y Castilla. Estando en Barcelona el Rey ocupado en esto, don Ramon Roger hermano del conde de Pallas, que en las guerras passadas siguio la parte del rey de Francia con el rey de Mallorca, se reduxo al seruicio del Rey, y el lo recibio en su gracia. Entonces el Rey de Mallorca con vn cauallero de su casa le embio a reptar de traydor, y juntamente desafiaua al rey de Aragõ, embiandole a dezir, que si tenia voluntad de combatirse con el por razon d' don Ramon Roger, o por ciertas palabras, que el mismo don Ramon le vuiesse embiado a dezir, que contra el se dixeron, se combatiria con el en poder del rey de Ingalaterra en Burdeus: y sobre aquella querella estaua aparejado de firmar y tomar dia señalado. A este desafio respondio el Rey, que el no entendia combatirse con el por razon de palabras villanas, ni de otros denuestos, que vuiessen passado entre el, y don Ramõ Roger pero era contento de aceptar el combate, por causa del riepto q̃ hazia a dõ Ramõ, en el qual le auia desmentido el mismo don Ramon, diziendo no ser traydor. Que allende de aquella querella le defenderia, y haria conocer, que el era el que auia quebrado su fe, violando los reconocimiẽtos y homenajes que hizo al rey don Pedro su padre, de suerte que por ello valia menos su fe, y quedaua con tal nota de infamia q̃ dezia por esta razon afrentarse ante la corte de qualquiere Principe, y ante hombres, que estimassen, que cosa era honra: y assi le dezia, que el, y don Ramon Roger, se cõbatirian cõ el, y cõ qualquiere otro rico hombre, señor de Señera, que el nombrasse: o el solo por su persona en poder del Rey de Ingalaterra y que aquello estaua presto de firmar con tantas prendas, quantas el Rey de Mallorca pudiesse auer, y dar de su casa, y que fuesse en aquel lugar, y para aquel plazo que el rey de Ingalaterra les quisiesse señalar. Mas quãto a lo que dezia que se combatiria en poder del rey de Ingalaterra, y señalaua para la batalla la villa de Burdeus, parecia, que queria escusarse de llegar a ella, pues no tocaua a el eligir ni nombrar el lugar, sino al rey de Ingalaterra, que auia de ser juez: y el nombraua tal lugar, q̃ conocia el mismo, no ser seguro: y q̃ el rey de Ingalaterra no le podria assegurar, siẽdo notorio, que la batalla que fue aplazada entre Carlos y el rey su padre, se dexo de efetuar, porque el rey de Ingalaterra no pudo assegurar al rey de Aragon en aquella plaça. Mas no embargante esto, tendria por lugar conuiniente, qualquiere q̃ el Rey de Ingalaterra les señalasse, hora fuesse en Burdeus, o qualquiere de su señorio. Pero sobreseyose en lo deste desafio, sin lleuarlo adelante.

Reduceſe el Cõde de Pallas al ſeruicio delrey.

Reſpueſta al deſafio.

¶ *Que el Papa coronó al Principe de Salerno, y le dio titulo de rey de Sicilia: y de la guerra que el rey don Iayme de Sicilia hizo contra el en Calabria, y enel principado de Capua.*

XCII.

Luego q̃ el Principe de Salerno salio de la prisiõ, dio ordẽ enla Proẽça, q̃ se entregassen al rey de Aragõ las rehenes: y no pudiendo acabar cõ Carlos hermano dl rey d' Frãcia, q̃ desistiesse dla pretension q̃ tenia en el drecho q̃ la Iglesia le dio de los reynos d' Aragõ, y Valencia, cõ el Principado de Cataluña, y q̃ lo renunciasse, q̃ era lo principal para consiguir la paz, que offrecio dar a los Reyes de Aragon

Aragon, y Sicilia, debaxo de tantas prendas, comẽçoſe a intitular el Prin pe Rey de Sicilia, cõ facultad que para ello del Papa tuuo. Partio de Francia acompañado de gentes de armas: y por Lombardia fue a Florencia, y a Peroſa, dõde el Papa eſtaua, y de alli a Roma, y fuele confirmado el titulo de Rey: y el Papa, q̃ por fauorecerle, o porque aſsi le parecio que conuenia al derecho de la Igleſia, con gran ſolennidad le coronò por Rey, intitulãdole rey de Sicilia, y de los Ducados de Pulla, y Calabria, y del Principado de Capua, a veynte y nueue de Mayo deſte año. Entonces ſe tratò de los pactos que auia firmado con el Rey de Aragon por medio del Rey de Ingalaterra, por lo que tocaua a ſu deliberacion: y en lo q̃ ſe capitulò cerca del rey de Sicilia, no quiſo el Papa cõdecender a ello, ni conſentirlo: y declarò, q̃ no era obligado a guardar lo capitulado en aquel articulo: y aprouo y concedio lo que tocaua al Rey de Aragon, de quien auia conſeguido la libertad. Entendiendo el Rey don Iayme, q̃ el Papa, y el Rey de Frãcia no querian que fueſſe comprehẽdido en la paz, que ſe auia de dar al rey de Aragon, y viſto en quanto peligro eſtaua el Rey ſu hermano, ſi la paz no ſe concluya, teniendo guerra con el Rey de Francia, y con el Rey don Sancho, y con la Igleſia, y con el Principe de Salerno: eſtando en Mecina, a quatro del mes de Abril deſte año de M. C C. LXXXIX. embiò con vn cauallero, que ſe dezia Pedro Martin, a dezir al Rey de Aragon, q̃ concluyeſſe la paz con el Rey de Frãcia, y con la Igleſia, y con el Principe de Salerno como mejor pudieſſe: aun que en las condiciones della ſe trataſſe, que no le dieſſe a el fauor, ni ayuda para la defenſa de aquel reyno: con q̃ no fueſſe contra el, ni permitieſſe que los deſtos Reynos ſiruieſſen contra el a ſus aduerſarios: y porque ſalieſſe del peligro en que eſtaua el rey de Aragon, ſi la guerra ſe continuaſſe, lo abſoluio libremẽte de las conuẽciones, y homenajes q̃ entre ſi hizièron por cauſa dela defẽſa de Sicilia. Tenia el rey d̃ Sicilia en ordẽ ſu armada, con propoſito d̃ yr cõ ella cõtra la ciudad d̃ Gaeta por q̃ ſe le dio eſperãça, q̃ los naturales della, ſi alla fueſſe le rendirian aq̃lla ciudad, y ſe pornian debaxo de ſu obediencia. Armaronſe quarenta nauios de remos, entre galeras, y taridas, y paſſaron a Rijoles quatro cientos de cauallo, y diez milpeones, porq̃ el rey don Iayme quiſo reduzir primero los lugares y pueblos que ſe rebelaron en Calabria: y quedo con la mayor parte del exercito, y el Almirante con el reſto ſe hizo a la vela, mediado el mes de Mayo, ſiguiendo la coſta la via del Principado. El Rey fue ſobre Semenara, la qual ſe le rindio luego y tras ella en vn miſmo dia los caſtillos, y lugares de ſanta Chriſtina, Bubalino, y Sinopoli. Paſſados los montes de aquella prouincia, mouio con todo el exercito contra Mõteleon, y la armada ſe yua deteniendo por la coſta, haſta que llegò a Vibona, q̃ diſta de Mõteleon por tres millas, y ſalio el Almirante con la gente de las galeras a juntarſe con el exercito del Rey, Fue aquel lugar cõbatido muy reziamente, y pegando fuego a las puertas, fue entrado por otra parte eſcalando el muro, y murieron muchos de los que le defendian en la entrada y combate. Era eſte lugar muy principal en aquella comarca: y luego ſe entregaron al Rey, y a ſus Capitanes la Roca, Caſtelmaynardo, Mayda, Ferlito, y Ayello: y ſe reduxeron a ſu obediencia: y llegando a Sãta

M. C C. LXXX. X.

Abſuelue el Papa, al Principe de Salerno de lo capitulado, reſpecto del Rey de Sicilia.

Numero del exercito del de Sicilia, y diſcurſo del en ſu empreſa.

Embaxada del Rey de Sicilia al de Aragon.

M.CC. LXXX. IX.

Euphimia hizose alli fuerte, adonde puso su real muy cerca de los enemigos, cuyo General era Roberto, Conde de Artoes Gouernador del Reyno: y con gran numero de gente de cauallo, que auia ayuntado, salio alencuentro al Rey de Sicilia, con fin de tentar en algunas escaramuças las fuerças y orden dela gente que el rey lleuaua. Passo assi, que llegando el cõ de denoche a las riberas del rio Amato, se puso en vn castillo muy fuerte, que esta assentado sobre vna roca, en medio del rio, que llamauan Calamiza, y estaua del exercito del Rey, no mas lexos que seys millas. El dia siguiente, el Almirante, con cierto numero de ginetes anduuo corriendo la tierra, y llegò muy cerca del rio, y discurriẽdo por el campo prouocauã a los del castillo, que salliessen a escaramuçar, y salierõ algunos caualleros Franceses, y reboluieron contra ellos los ginetes escaramuçando a su modo, entrando por los hombres de armas, y desuiandose con gran ligereza, mataron algunos dellos, y saliendo en su socorro mas gente de aquel lugar: los del Almirante se fueron juntando, y mezclose entre ellos vna buena escaramuça, en la qual aquel dia recibieron mayor daño los enemigos. El Conde salio con aquella gente de Calamiza, y partio la via de Catanzaro, y por desuiar al Rey del camino que lleuaua, fuesse sobre Esquilache, y por alguna intelligencia que tuuo, que se le rindiria, assentò alli sus tiẽdas, y detuuose en aquel lugar. A caso auia ya el Rey embiado, para que se pusiessen en Esquilache, a don Guillen Galceran, y a Bernaldo, y Vidal de Sarria aquellos dos hermanos tã excelẽtes y señalados caualleros, q̃ fuerõ de singular esfuerço y valentia entre todos los de sus tiẽpos. Estos cõ algunas compañias de gente de cauallo salieron para ponerse en defensa de aquel lugar, y sin tener noticia de la gente Frãcesa, que sobre el estaua, de improuiso llegaron a vista de sus enemigos: y como eran de grãde animo, y de mucha reputacion, reconociendo, que les seria afrenta, y vergũça boluer huyendo, passaron con grã tropel adelante, y acometieron a los enemigos, q̃ estauan muy esparzidos y descuydados: y començaron a herir en ellos, y mataron algunos que andauan derramados por el campo, con quien se encontraron, y pusieron tanta turbacion y temor en ellos, que con difficultad se podian armar ni poner en orden, hasta que toda la mayor parte de la gente de cauallo Frãcesa se fue recogiendo a vna vandera, y se reconocieron, que hazian mucha ventaja en el numero a los nuestros. Entonces començaron a recogerse, y desuiarse: y quedando de los postreros Bernaldo de Sarria, fue atajado de los Franceses: y reconociendose Vidal de Sarria su hermano, boluio con la gente que consigo tenia contra aquella parte, donde se juntaron diuersas compañias de hombres de armas, y acometieron contra ellos tan animosamente, que se pudo escapar su hermano del peligro en q̃ estaua: y en aquel reencuentro pelearon entrambos valerosissimamente: y se recogieron con los suyos dentro de Esquilache con daño muy notable de los enemigos. Esto escriue vn autor Siciliano de los antiguos, que cõpuso con mas diligencia lo q̃ sucedio en aquellas guerras, hasta que el Rey don Iayme se vino a Aragon, a quien yo sigo como Autor muy verdadero, y que tuuo gran cuenta con la razon de los tiempos: porque en la historia de Ramon Montaner, en las cosas

Escaramuça entre la gẽte del Almirante y los Frãceses de Calamiça.

Notable hazaña de los dos hermanos Bernalda, y Vidal de Sarria.

coſas en que el no ſe hallò,ay muygrã deſcuydo. Tambien Vilano haze mẽ cion deſta batalla, aunque eſcriue, q̃ fue junto a Catançaro: y dize que fue en ella vencido el Almirante Roger de Lauria, y que antes, y deſpues por mar, y por tierra, fue ſiempre vencedor. Deſpues deſte rencuentro,el Cõde de Artoes ſe fue retrayendo a la parte de tierra de Labor, y del Principado,para donde creyo,q̃ el rey de Sicilia encaminaua:y el rey con todo ſu exercito ſe embarcò en las galeras, y nauios que tenia: y entregaronſe los lugares y caſtillos de Paula, Fuſcaldo,y Fiumefrido: q̃ eſtan a la marina. Lo miſmo hizieron los de Chitraro, de donde paſſaron a la playa de Belueder,y alli mando el Rey ſalir la gente a tierra, y combatir el lugar, en el qual eſtaua el ſeñor del, que ſe llamaua Roger de Sangeneto, que auia ſido preſo por don Guillen Galceran en la guerra de Calabria,y eſtuuo algun tiempo preſo en Mecina en el caſtillo de Matagrifon, y por medio del Almirante fue puesto en libertad, preſtando primero homenaje, que ſe reduziria con ſus caſtillos a la obediencia y ſeruicio del rey:y auia dado en rehenes dos hijos que tenia.Pero no eſtimò en tanto el amor de los hijos, q̃ ſe apartaſſe de la opinion que primero ſeguia: y perſeuero en la fidelidad del Principe de Salerno,haziẽdo mucho mayor guerra y daño d̃ſde ſu tierra,a la gente que por el rey eſtaua en la prouincia de Calabria. Fue entonces combatido el lugar y caſtillo de Belueder muy terriblemente,y parte del exercito fue a cercar el caſtillo de Sangeneto, que era deſte cauallero, en el qual eſtaua ſu muger,que no cõ menor animo y esfuerço que ſu marido ſe puſo a la defenſa. Tenia Roger de Sangeneto vna machina contra la parte donde eſtaua la tienda del rey, de eſtraño y marauilloſo artificio,con la qual hazian mucho daño los cercados en el real:y el Almirante, porque no ſe aprouechaſſen los enemigos della,ſino con peligro y daño ſuyo,mando armar vna polea cõ quatro remos, y ſobre ella hizo poner el hijo mayor de aquel cauallero, hazia la parte que la machina aſſeſtaua con la tienda del rey,porque con recelo de no tomar ſu hijo,ceſaſſen de mas offender cõ ella. Mas poco enternecio el coraçon del padre ver a ſu hijo puesto al peligro d̃ la muerte, por el qual auian de paſſar los tiros a los enemigos: y continuando la machina ſu exercicio,fue muerto aquel inocente moço de vn tiro, q̃ le partio el celebro. Otro autor eſcriue,que ſe puſieron los dos hijos,y que ſe leuanto repentinamente tan grande viento, que desbarato los remos ſobre que eſtauan aſſentados,y cayendo ſobre los clauos con que eſtauan trauados,murio el vno: y le embio el Almirante a ſu padre cõ vna veſtidura de eſcarlata y oro, muy rica,para q̃ le mandaſſe enterrar:y conociendo ſu gran conſtancia,temiendo que ſe deternian en aquel caſtillo ſin fruto alguno,leuantoſe el exercito, y mando el Rey embiar a aquel cauallero el otro hijo que eſtaua en rehenes, por conſuelo del deſaſtrado caſo del primero. Hizoſe de alli a la vela la armada,y fue el rey reconociendo los lugares que tenia en aquella marina, que eran la Eſcalea, Caſtro Abbad, y otros, y de alli paſſo a las Iſlas de Capri, y Prochita, y a Iſcla,en las quales eſtaua gente nueſtra de guarnicion, y detuuoſe en Iſcla algunos dias tomando refreſco: y de alli ſalio con toda la armada a veynte y ſiete de Iunio: y al poſtrero ſe entro en el puerto de Gaeta, y mandò echar la gen-

M.C.C. LXXX IX.

Conſtacia inſigne de Roger de Sangeneto.

Suceſo de la libertad de Roger de Sangeneto.

M. CC. LXXXIX. te a tierra, y assentar sus tiendas en el monte de san Martin, que es vn cerro, que esta muy junto a la ciudad, sobre vn monasterio de frayles menores adonde se assentaron las estancias delos ricos hombres q̃ con el rey yuã: y desde alli por el recuesto abaxo hasta a lo llano estaua la caualleria, y la mayor parte de los Almogauares, y todo el Real: y aquel espacio se cercò en torno con su caua: y por parte de dentro quedo hecho vn fuerte assiento, que podia defenderse de qualquiere exercito muy poderoso: y tenia adiuersos trechos sus baluartes para la defensa del. Fueron por mandado del Rey requeridos los de Gaeta, que le entregassen la ciudad, y rindiessen los castillos, antes que se començasse a combatir, ni se les hiziesse daño en su comarca: y respondieron, que pensauan defenderse animosamente, y el Almirante combatio la ciudad por la parte de Oriente, y vuo vna muy braua y terrible batalla, en que se recibio mucho daño de ambas partes. Continuose el combate por diuersos dias, y fue derribado vn gran lienço del muro, y los de dentro se defendieron con gran esfuerço, y reparauan con toda industria los daños que de los combates se recibian. Como Gaeta se defendia, parte del exercito comenco a discurrir por todo el valle del Garellano: y apoderaronse de Mola, y de otros lugares, y fueron sobre Trajecto, que es vn lugar fuerte la tierra adentro, en la ribera del rio, y fue combatido: mas los que estauan en su defensa les resistieron muy animosamente, teniẽdo por caudillo vn cauallero natural de Gaeta, que pidio termino de diez dias, dentro de los quales sino fuesse socorrido lo entregaria al Rey. Con este partido se sobreseyo el combate y dexando alli alguna gente, que estuuiesse sobre el castillo, se continuauan los combates contra los de Gaeta, porque tenia el Rey determinado de no leuantar su real, sin que se le rindiesse, o viniesse a batalla con el Conde de Artoes, que juntò gran exercito para socorrerlo.

Cerco de Gaeta, y animosa resistẽcia de los que la guardan.

Cõbate de Trajecto, y su defẽsa.

¶ *De las treguas que se concertaron entre el Rey Carles, y el Rey de Sicilia, estando sobre Gaeta.* CXIII.

DVEGO que el Principe fue coronado, embio con sus embaxadores a escusarse cõ el rey de Aragõ, en lo que tocaua al titulo, q̃ auia tomado de rey de Sicilia, diziendo, que el Papa le apremio, que no se intitulasse de otra manera. Respõdio le el Rey cõ aquellos mismos embaxadores, que no le parecia que por ninguna ocasion se intitulasse Rey de Sicilia, pues sabia q̃ estaua obligado de dar paz al rey su hermano, y a el assi vo lũtad dẽtro de tres años, y q̃ entretãto no deuia atẽtar, ni mouer alguna cosa, q̃ fuesse cõtraria a la paz, mayormente aquella q̃ estoruaua, y desuiaua tãto los medios para conseguirla. Mas entẽdiose, q̃ el Principe mañosamẽte comẽçaua a tratar cõ el rey para buscar ocasiõ, cõ q̃ pareciesse q̃ no cõtrauenia ala cõcordia, y desde q̃ llego a Italia, puso luego en ordẽ las cosas de la guerra, como quiẽ pẽsaua ponerse en ella muy de proposito, y diole el Papa muy grã socorro de gente de cauallo y de pie, q̃ eran dela parte Guelfa de Toscana, y Lõbardia, y publicose la Cruzada cõtra el Rey de Sicilia, y ayuntãdo todo su poder hasta los desterrados de Abruço, y del Principado de Capua, partio el Rey Car-

Escusase el Principe de Salerno cõ el rey de Aragõ sobre la empresa de Sicilia, y lo q̃ el Rey le responde.

Fauorece el Papa al Principe.

Carlos ſocorrer a Gaeta: y el Papa embio con el vn Legado, que en nõbre de la Igleſia aſsiſtieſe ala guerra. Teniendo el Rey de Sicilia puesto cerco ſobre Gaeta, llego el Rey Carlos con ſu exercito: y ala primera viſta començaron luego a combatir los Franceſes el fuerte, y aquella parte del real que tenia el Almirante Roger de Lauria: y vuo el miſmo dia vna muy reñida eſcaramuça, de la qual quedarõ los nueſtros como vẽcedores: por q̃ los enemigos ſe retirarõ, y ſobreſeyerõ el cõbate. Aſſentaron tras eſto los Franceſes ſu real en opoſito del Almirãte, y otro dia el Rey dõ Iayme embiò con vn Rey de armas a dezir a Carlos, q̃ le auia quebrado las treguas malamente, y la concordia y promeſſa que le hizo, quando le libro de la priſion. Fue eſta vna gran jornada por entrambas partes, y muy hazañoſa, y de las mas ſeñaladas de aquellos tiempos: Por que el Rey de Sicilia, ſiendo ſeñor de la mar, cõ vn muy buen exrcito, y de muy eſcogida gente, y la mas exercitada en la guerra, puſo ſu real por todas partes contra aquella ciudad, que era la principal fuerça del Principado de Capua: y como en la primera empreſa que tomaua por ſu perſona, teniẽdo conſigo muy excelentes capitanes, que auian alcançado delos enemigos, por tierra y por mar tan ſeñaladas victorias, trataua d̃ conſeruar la reputacion que ſe auia ganado en las guerras paſſadas. Por otra parte el rey Carlos en el principio d̃ ſu reyno, q̃ fue el miſmo q̃ el d̃ ſu libertad, auia comouido todas las fuerças d̃ Italia, para defenſa del Principado: y eſtaua muy obligado a procurar alguna ſatisfaciõ dlos daños recibidos, y tenia cõſigo muy buenos capitanes, y el general, que era el Conde de Artoes, era de los mejores caualleros que vuo en ſu tiẽpo, y de gran vſo y noticia en las coſas de la guerra, muy valiẽte y animoſo, y ſu exercito yua de cada dia reforçandoſe, demanera que pẽſauã tener mas cercado al rey de Sicilia, que lo eſtuuieron al principio los de Gaeta. Cõcurrian dos Principes, q̃ no podiã ſer mas enemigos, y tenian como en balança el ſuceſſo de toda la guerra, por que el que dellos quedaua vencedor la rematauа: y aſi los vnos, y los otros ſe poniã a todo peligro valeroſiſsimamente: y no ceſſauan jamas de combatir, o ſer combatidos: y los nueſtros acometiã el lugar dela miſma manera, q̃ ſi enel vuierã de ſaluarſe, y no tuuierã libre la mar: y los enemigos cõbatian el fuerte, como ſi los tuuieran cercados por todas partes, y peleauã como con gente q̃ no eſperaua otro ſocorro. En eſte medio el Rey de Ingalaterra, q̃ ſe interpuſo como arbitro, y medianero entre eſtos Principes, embio vn baron muy principal al Papa, q̃ ſe dezia Vgo, para que ſe procuraſſe de cõcertar algũ ſobreſeymiento de aquella guerra, y ſe atajaſen los incõuinietes y daños q̃ della ſe eſperauan ſeguir, y ſe puſieſſe tregua por dos años, para q̃ durãte eſte termino, por medio del Papa y ſuyo, ſe cõcluyeſe la paz. Entõces el Papa embio vn Legado con el embxador Ingles, y ambos trataron entre eſtos Principes, procurãdo, q̃ ſe ſobreſſeyeſſe la gerra: y finalmẽte ſe cõformarõ en tomar tregua, cõ tal cõdiciõ, q̃ el rey Carlos primero leuãtaſſe ſu real, y aſsi ſe hizo: y tomo la via d̃ Napoles y el rey de Sicillia dẽtro d̃ tres dias ſe embarco, e hizo vela cõ todo ſu exercito d̃l puerto d̃ Gaeta el penultimo de Agoſto. Llegãdo a la coſta de Calabria, jũto al cabo de Palinuro, ſe leuantò

Batalla entre el Almirante y el Rey Carlos

Recaudo del Rey de Sicilia a Carlos

Fuerças y poder de los opueſtos reyes, y motiuos de ſus empreſas

Procur el Rey de Ingala terra, la paz entre eſtos Principes.

M.C C. LXXX IX.

M. CC. LXXX. IX.

uanto temporal de viento de Norte, de que eſtuuieron las galeras en peligro d perderſe, pero recogioſe el rey a ſaluo al puerto de Mecina, a ſiete dl mes de Setiembre: y luego tras el, el reſto dl armada, y no ſe perdierõ ſino tres galeras, que lleuaua Alduyno cõ de de Girachi. Por cauſa deſta tregua el conde de Artoes recibio tan grande peſar, como ſi eſtuuiera cierto y ſeguro de la vitoria, y de la gloria que della eſperaua, y el rey Carlos tuuiera en ſu mano cobrar a Sicilia y ſus hijos, y poner ley a ſu enemigo, teniendole en aquel eſtrecho: o alomenos confiando, que pudiera cõ aquel exercito cobrar los lugares y plaças de Baſilicata, y Calabria, que eſtauan por el rey de Sicilia: y con eſtraño enojo è yra que deſto tuuo, ſegũ eſcriuen los autores de aquellos tiempos, dexo al rey Carlos: y ſin deſpidirſe del ſe vino a Francia, con muchos caualleros. En aquella tregua entre otros articulos ſe contenia, que el rey de Aragon prorogaſe el termino del año, dentro del qual era obligado Carlos de cumplir muchas coſas que ſe capitularon en las viſtas de Oloron, y al tiempo de ſu deliberacion: y ſe acabaua deſde todos Santos ſiguiente haſta el primero dia de Mayo de M. CC. XC. atendido que no podia cumplirlo, ſiendo impedido de tantos negocios: y ſobre eſto embio al rey Carlos al Obiſpo d Çaragoça, y a fray Bernaldo Sinaque de la orden de Ciſtel: y el rey de Aragon reſpondio benignamente, diziendo, que en quanto a el era holgaria dello, y lo proueyo aſsi con deliberacion y acuerdo de los ricos hombres de la corte general, que eſtaua ajuntada en Monçon: è intitulaua a Carlos en ſus letras del titulo de Rey de Ieruſalem, ſin nombrarle rey de Sicilia, por no perjudicar a ſu hermano.

El general Frances dexa el ſeruicio de ſu rey por la tregua hecha.

Articulo particular de la tregua.

¶ Vino por eſte tiempo a Caſtilla don Guillen Galceran, Conde que fue de Catançaro, para procurar nueua confederacion y concordia entre el rey de Sicilia, y el rey don Sancho, mediante matrimonio del Rey de Sicilia y doña Yſabel heredera de Molina: que era hija de don Alonſo, hijo del rey don Alonſo y de doña Blanca que era ſeñora de Molina: pero eſte caſamiento no ſe concluyo: y caſo deſpues doña Yſabel con don Iuan Nuñez, hijo de don Iuan Nuñez, y de doña Tereſa Aluarez de Açagra.

Procuraſe nueua concordia entre los reyes de Caſtilla y Sicilia, y por q̃ medio.

Del ſocorro que el rey de Sicilia embio a la ciudad de Acre, y que el Almirante Roger de Lauria ganò por combate la ciudad de Tolometa en Africa. CXIIII.

NO quedaua por eſte tiẽpo otra fuerça por la Chriſtiandad en la conquiſta de la Tierra Santa, ſino la ciudad de Acre, que era vna de las famoſas de toda Aſia: porque ſiendo ganadas por los Turcos las ciudades de Antiochia, y Tripol de Suria, y otras fuerças muy importantes, que los Chriſtianos tenian a la marina, fueſſe augmentando aquella ciudad, de tal manera en gente y en el comercio maritimo, que ſe recogieron a ella todas las naciones de la Chriſtiandad, que eſtaua en Aſia, y las que nauegauan a leuante, y alli ſe hizieron fuertes los Reyes de Chipre y los Principes de Antiochia, y de Tripol de Suria, y los Maeſtres de las Ordenes del Temple y del Eſpital, y los Legados que la Sede Apoſtolica tenia en Aſia, y los capita-

Acre ciudad famoſa en Aſia, y como vino a ſaco.

capitanes que reſidian por los Reyes de Francia,é Ingalaterra. Con eſto eſtaua aquella ciudad poblada de diuerſas naciones, y era como vn mercado en el medio del mundo, y vn puerto de todas las mercancias de Oriente, y Poniente, y vn pueblo lleno de confuſion, y gouernado por muchos: y el Soldan de Babylonia en eſte tiempo mandò juntar vn gran exercito con fin de aſolar y perder aquella ciudad. Eſto fue a la miſma ſazon, que el Rey don Iayme ſe recogio con ſu armada a Sicilia, y el Papa con eſta nueua le embio ſus Nuncios, y entre ellos vn Religioſo, que ſe dezia fray Ramon, que era Catalan: y en nombre de la Sede Apoſtolica le pidieron, que con ſu armada fueſſe en ſocorro de aquella ciudad: porque los otros Reyes ſe eſcuſauan con diuerſas razones: y el Emperador Rodolfo ſolamente auia empleado ſu penſamiento en dexar ſu eſtado acrecentado en Alemaña a ſus ſucceſſores. De los otros Principes dezian, que el rey de Caſtilla no ſe tenia por ſeguro dentro en ſu Reyno: y tenia bien en que entender en defender la poſſeſsion del: y el Rey de Aragon no eſtaua mas libre con las guerras que tenia con tantos, con las pretenſiones de Francia y Sicilia, y delos hijos del Infante don Hernando ſus ſobrinos. Mayormente que aunque eſtos Principes eſtuuieran muy confederados, y en buena paz, tenian dentro en ſus reynos, o en ſus fronteras a los moros, y eſtauan muy obligados a emplearſe en aquella guerra. Eduardo rey de Ingalaterra, que tenia gran experiencia y reputaciõ, era muy viejo, y el rey Philippo de Frãcia eſtaua tan impedido, q̃ no podia andar a caualllo de gordo: y el rey Carlos, cuya parecia ſer aquella empreſa, por el derecho que pretendia al Reyno de Hieruſalem, tenia menos aparejo para proſſeguirla: y eſtaua con menos libertad, quedando Sicilia, y ſus hijos en poder de ſus enemigos: aunque eſte Principe no era nada guerrero, y ſe daua mas a la contemplacion de las coſas eſpirituales, y a la religion, que no a las armas. Dezian eſtos Nuncios, que todos tenian puеſtos los ojos en el rey de Sicilia, para q̃ tomaſſe a ſu cargo eſta empreſa, pues ſe hallaua en tal edad, y eſtaua en aquel puеſto como a viſta de los infieles, y tenia gran aparejo para ſeñalarſe, por tener la gẽte muy exercitada, y dieſtra en las coſas de la mar, y los mejores capitanes de aquellos tiempos. Vuo ſobre eſta embaxada gran diuerſidad de pareceres, porque eſtauan los del conſejo del rey muy ſoſpechoſos, y temian las aſechanças de los enemigos, y reduzian a la memoria, lo que auia paſſado en tiempo del Emperador Federico, que fue tenido por Principe muy aſtuto y ſagaz: porque no queriendo dexar la marca de Ancona a la Igleſia, pretendiendo ſer del Imperio le mandò el Papa yr con ſu armada a la miſma ciudad de Acre, en ſocorro de la Tierra Santa: y auiendo ajuntado vna muy buena armada para aquella expedicion, encomẽdo a ſu hijo Conrado, que era muy niño, debaxo del amparo de la Igleſia, y dexo por gouernadores a los Arçobiſpos de Capua, y Palermo: y no auia aun llegado a Acre, quando publicaron, q̃ el Emperador era muerto, y el Papa mandò, que el rey Iuã de Brena, q̃ era ſuegro de Federico, ſe apoderaſſe del rẽyno, y ſe mouio gran guerra en el Principado de Capua y Pulla, ſiguiendo vnos la voz de Conrado, y otros de la Igleſia: y parecia a los mas del conſejo del rey, que ſe buſcaua otra tal ocaſion. Por eſta cauſa embio el Rey al Pa-

Pide el Papa al Rey de Sicilia, ſocorra a Acre, y porque del mas q̃ a otros Principes.

Recelos del conſejo del rey de Sicilia, acerca de lo que el Papa pide.

M. C C. LXXX. IX.

M. CC. LXXX-IX.

pa a Iuan de Proxita, y respondiò con el, q̃ estaua muy aparejado para obedecer los mandamientos apostolicos y seruir en aquella santa expedicion con estas condiciones. Que el Papa se cõtentasse de lleuar del en cada vn año cierto tributo, en nombre de censo, con que siruiesse a la Iglesia: y despues que vuiesse passado con su armada al socorro de Acre, el Infante don Fadrique su hermano, que quedaria en su nombre por gouernador de la Isla, fuesse amparado de la Iglesia cõtra el rey Carlos, o contra otro Principe que le quisiesse ofender: y se alçase el entredicho, q̃ estaua puesto en la Isla: y se confirmassen treguas por la Sede Apostolica por cinco años, entre el y los Frãceses: y todo lo que cõquistasse en Suria fuesse suyo, y luego que alla llegasse con su armada, se pudiesse intitular rey de Ierusalem: y q̃ lleuaria trezientos caualleros, y diez mil soldados, y treynta galeras: y el Almirante ofrecio de seruir al rey con cien caualios, y dos mil soldados, y diez galeras a su sueldo. Suplico Iuan de Proxita al Papa ante todas cosas, q̃ mandasse absoluer, al rey y a los Sicilianos, y los admitiesse a la reconciliacion d̃ la santa madre Iglesia: pero el Papa lo remitio a los Cardenales Benito Colona, y Gerardo de Parma, q̃ embiaua por Legados a la Proença, para tratar de la paz, porque les estaua cometido, que deliberassen sobre lo que tocaua al estado de Sicilia: y dixo el Papa, que don Iayme embiasse alla sus embaxadores. Por esta causa el rey de Sicilia atendia solamente a la conseruacion de su reyno: pero por socorrer a vna necessidad tã grande, llegando a Sicilia Iuan de Grili Senescal de Guiana, que boluio a Suria, de donde era venido, para procurar el socorro de los principes Christianos, el rey le hizo mucha honra, por lo que siruio en Burdeus al rey su padre, y embio con el siete galeras muy bien armadas, para que siruiessen al Papa en aquella guerra por quatro meses: pero aunque aquella ciudad se defendio algun tiempo por el valor grande de los caualleros Templarios y del Espital, a la postre no pudo dexar de rẽdirse a los infieles, faltandole mayor socorro. Por el mismo tiempo el Almirante, que no dexaua mucho holgar la gente de mar, cõ diez y seys galeras nauego la via de Africa, para hazer guerra en las costas de Berueria: y lleuo consigo a Margano Rey d̃ los Alarabes para rescatarle, y encomendole a Beltran de Canellas, que le acompañasse con ochenta de caualio, y cobrasse el rescate: y queriẽdo Margano acogerse a Tolometa, que esta a la mar en vn seno q̃ llamauan el golfo de Tyno, tuuo trato con los Alarabes: para recogerse dentro, y hizose alli fuerte: pero el Almirante mandò combatir el lugar, y fue entrado y puesto a saco: y fue en aquel cõbate muy señalado el esfuerço y valor de Beltran de Canellas.

Respuesta a la demanda del Papa.

Socorre el rey de Sicilia a Acre, la qual vltimamẽte se rinde a los infieles.

Suceso del Rey de los alarabes, y esfuerço d̃ Beltrã de Canellas.

¶ *Del requirimiento q̃ el Rey Carlos embio a hazer al rey, por no poder cumplir lo capitulado.* CXV.

EN las cortes que el rey tenia conuocadas a estos reynos en la villa de Monçon, segũ Pedro Tomich escriue, se ordenarõ muchas cosas en grãde vtilidad y prouecho del reyno: y se reuocarõ todas las donaciones, y enajenamiẽtos y empeños q̃ el rey hizo alos Catalanes d̃spues de la muerte del Rey su padre, y le fue

le fue concedida ſiſa por tres años cõtinuos, para guarda, y defenſa de las coſtas y fronteras. Deſpues q̃ por parte del rey de Aragon ſe otorgo la prorogacion que le fue demandada en nombre del rey Carlos, tratandoſe en eſtas cortes de los medios que ſe deuian platicar, y de la forma que conuenia tener para induzir al Rey de Sicilia ſu hermano a la paz y concordia, q̃ ſe procurana: llego vna embaxada, q̃ trayan el ſacriſtan del Rey Carlos, y vn cauallero ſu vaſſallo, llamado Ramon de Borbon: y cõ letras de creencia explicaron al Rey, que eſtaua preſto d' venir a ponerſe en ſu priſion, y que el ſe aparejaſſe para recibirle, y boluerle ſus hijos, y el dinero q̃ auia puesto en ſu poder. Fue dicho a eſtos embaxadores por parte del rey, ſi trayan inſtrumento d' procuracion, y poder en publica forma, y como no le traxeſſen, el rey los mãdo yr ſin darles reſpueſta: y embio a Guillen Galuan, y a Ramon Ceyllano de ſu conſejo, y juezes de ſu caſa y corte, a Carlos: y le dixeron que el rey de Aragon ſu ſeñor ſe marauilla ua mucho de tal menſajeria, y tuuo duda, no fueſſe fingida: porque poco antes ſe le otorgo la prorogacion del termino, como fue pedido por ſu parte con grande inſtancia: y que tãbien le cauſaua aquello gran ſoſpecha, porque teniendo ſeñalados los lugares, adonde auia de venir, ſi entendia boluer a ſu priſion, el vno ſanta Chriſtina, y el otro entre el collado de Paniças, y Iunquera, a donde cõ ſeguridad pudieſſe recibirlo conforme lo aſſentado en Oloron, y deſtos neceſſariamẽte vuieſſe de eſcoger el vno, q̃ no le vuieſſe dado antes auiſo d'llo: pues ſabia q̃ a qualquiere deſtos lugares q̃ eligieſſe, deuia venir de tal manera, y a tal puesto, q̃ el rey ſe pudieſſe recibir ſin peligro ni recelo de ſus enemigos. Mas en caſo que penſaſſe venir al collado de Paniças, le aduertia, que los lugares de aquella montaña eſtauan ocupados entõces por gentes de don Iayme ſu tio: y no podria ſeguramente llegar alli, y q̃ q̃daria en Caſtellon, o en Peralada, adonde pudieſſe llanamente ſin alguna ſoſpecha ſer recibido. Las coſas que el rey Carlos auia de cumplir para eſta fieſta de todos Santos eran de tanta importancia, que no ſe halla ua forma de poderſe efetuar, que era poner la perſona de Carlos ſu hijo primogenito en poder del rey de Aragon, y alcançar la tregua del rey d' Francia, y de Carlos d' Valoys ſu hermano por tres años, y dar tal ſeguridad y aſſiento del Papa y de la Igleſia, por la qual ſe ofrecieſſe, y obligaſſe, que ſi el Rey Carlos no daua paz al Rey de Aragon y al Rey dõ Iayme ſu hermano a ſu voluntad dentro de tres años, que no recibirian daño por parte de la Igleſia en hecho ninguno: y eſto ſe auia de cumplir dẽtro de vn año deſpues de la deliberaciõ de Carlos, y ſe feneçia por todos Santos, y acaboſe el plazo, ſin que el rey Carlos cumplieſſe ninguna de las coſas que era obligado. Antes ſegun refieren Vilano y Sozomeno, Autores Florentines, en la relacion de las coſas de aquellos tiẽpos, llegãdo el Rey Carlos a Napoles fue coronado Carlos Martelo ſu hijo primogenito por el Legado del Papa, en rey d' Vngria por la muerte d'l rey, q̃ no dexana hijos varones ni otro heredero ſino la muger del rey Carlos: y fue celebrada aquella coronacion con grãde ſolennidad y fieſta, armãdole primero el rey Carlos ſu padre cauallero: y es cierto, q̃ en el reyno d' Vngria ſe alço luego por rey Andres III. d'ſte nõbre, y

con

Reſpueſta al requirimiento.

M. C C. LXXX. IX.

Dificultades grandes, por las quales no puede cumplir el rey Carlos lo tratado.

M. CC. LXXX-IX. con el ſe començo a mouer grande guerra, y quãto al entregarſe la perſona de Carlos Martelo, no auia orden de poderlo cumplir. Por eſta dificultad, y otras que ſe ofrecian, andũuo el rey Carlos vſando de grandes mañas: dando a entender, que cũplia, o queria cumplir con el rey de Aragon.

¶ *Dela cautela que vſo el rey Carlos, y de las condiciones que propuſieron de ſu parte al rey, para la paz.* CXVI.

Suceſſo de los embaxadores del rey de Aragõ al Papa.

DOn Gilabert de Cruyllas, que fue embiado al Papa con ſaluo conducto de la Igleſia, eſtaua aun detenido en priſion, y los otros embaxadores ſe reſcataron, y fueron ante el Papa, y en preſencia de Carlos declararon la juſticia del rey de Aragon: y deſpues ante ſu conſiſtorio pidieron, tuuieſſe por bien, de le tener por hijo obediente de la Igleſia, y admitirle en la paz, y vnion della, como a los otros Principes Catholicos. Mas nunca pudieron alcançar buena reſpueſta, ni ſe dio lugar, que fueſſe oyda ſu juſticia: y aunque el rey Carlos en las aparencias moſtraua procurar la tregua, ſegun era obligado, pero por otra parte daua por la obra a conocer lo contrario: procurando, q̃ el Papa le vngieſſe, y coronaſſe en rey de Sicilia: y obrando otras coſas, que eran impedimento de la paz, que ſe auia de alcançar. Fallecio don Galceran de Timor en aquella embaxada del Papa: y los otros embaxadores ſe boluieron ſin traer reſolucion alguna: y el Rey preuiniendo, que el Rey Carlos no acudieſſe ſin ſabiduria ſuya a alguno de aquellos lugares, adonde ſe auia de poner para boluer a la priſion, y recibir ſus rehenes, y el dinero, como diſtan el vno del otro por diez jornadas, y no podia el rey acudir con el dinero y rehenes, porque no ſe pretendieſſe, que ſe auia preſentado, como era obligado al termino, y q̃ no auia ſido recibido, y por eſto auia caydo en falta, y el quedaua libre delas penas, tuuo perſonas diputadas en ambos lugares, para que entendieſſen, ſi acudia a alguno dellos con propoſito de boluer a ſu priſion: y fue aſsi, que aunque los paſſos y puertos que eſtan entre Paniças y Iunquera, y los lugares circunuezinos de aquellas montañas eſtauan tomados por gentes del rey de Francia, y del Rey de Mallorca, vſando el rey Carlos de aſtucia y engañoſo trato, condenado no ſolo entre Principes, pero en todo genero de gentes, con maña y cautelosamente ſe vino a poner entre el collado de Paniças, y Iunquera con gente armada, ſin hazer preuencion alguno, penſando con aquella ſotileza euadir las penas, en que auia caydo: y proteſto, que auia llegado al puello por razon de boluer a la priſion del rey de Aragon, ſi vuiera quien le recibieſſe: y fue muy notado en el eſte artificio, quanto mas fue tenido en ſu tiempo por Principe de gran bondad y religion. Siendo el rey Carlos buelto a Perpiñan, embio al rey de Aragon ſus embaxadores, que le dixeron, que ſe queria ver con el en el territorio de Girona: y partiendo para ella el Rey, fue requerido de ſu parte el rey Carlos en Perpiñan, q̃ ſeñalaſſe vno delos lugares, donde fueſſe recibido, y ſe le entregaſſen las rehenes y dinero: pero tomò ſu camino para Francia, dexando al Rey de Aragon deſta ſuerte burlado: diziendo, que alli quedauan perſonas de ſu conſejo, para tratar deſtos

Preuencion del rey en orden a la cautela de Carlos.

Artificio de Carlos, condenado por mal trato.

deſtos negocios, que de ſu parte comunicarian al rey cierto tratado y forma de paz. Eſtos eran Guillermo de Vilareto Prior de ſan Gil de Francia, q̃ fue d̃ los notables caualleros de aquellos tiempos, y vn famoſo letrado llamado Bartholome de Capua, q̃ propuſieron al rey, q̃ para cõſeguir la paz vniuerſal conuenia, q̃ el rey de Sicilia dexaſſe llanamẽte a Sicilia y Calabria, ſin que ſe reſeruaſſe coſa alguna de aquellos ſeñorios: y el Rey de Aragon hizieſſe reconocimiento en perſona a la Igleſia y al rey de Francia, y recibieſſe el reyno de Aragon en nombre de la Sede Apoſtolica en feudo, pagãdo en cada vn año por cauſa del cierto cenſo y tributo: y q̃ fueſſe reſtituydo el reyno de Mallorca al Rey don Iayme ſu tio: pero fue muy claro y notorio, que eſtas condiciones no eran de la paz, qual el rey de Aragon y Sicilia pudieſſen aceptar: a lo qual eſtaua obligado el rey Carlos, y dẽ darla a contentamiento ſuyo. Deſta nouedad embio el rey a dar auiſo al rey d̃ Ingaleterra: y de las mañas que Carlos auia tenido con velo y color de tratar verdad, violando ſu fe con tan infame nota de perjurio, quebrantando lo q̃ tenia prometido, ſiendo el medianero vn tal Principe, como el rey de Ingalaterra, con tantas obligaciones y prendas, oluidandoſe de honor y buenas obras, que auia recibido por ſu medio, y del Rey de Sicilia ſu hermano, no ſe acordando, que por cauſa del rey ſu padre, y de la Reyna y Rey de Sicilia fue librado de la muerte, y ſacado del juyzio y poder de los Sicilianos, que como gente muy laſtimada, y como aquellos que eran crueles enemigos ſuyos, codiciauan derramar ſu ſangre, en vengança de las tyranias, que los de ſu caſa y linaje auiã executado. Pedia al rey de Ingalaterra, que perſuadieſſe a Carlos, que cũplieſſe como caualiero lo que auia prometido: porque el eſtaua preſto de recibirle en vno de los lugares ſeñalados, viniendo el con animo de ponerſe en ſus manos: pues era muy agẽno de quien el era, vſar de ſemejante cautela: porque en aquel caſo le entregaria el dinero, y las rehenes, no derogando a las penas en que auia incurrido, por no cumplir lo aſſentado. Auiendo deſpachado los menſajeros, partio el Rey de Lerida a veynte y quatro de Nouiembre para Barcelona, y de alli embiò al rey de Sicilia ſu hermano a Beltran de Canellas cõ auiſo de lo que el Rey Carlos auia inrentado: y porque el rey de Francia y el rey de Mallorca hazian grandes aparejos por mar y por tierra, y ſe afirmaua, que el verano ſiguiente harian la guerra en las tierras del Rey de Aragon, y entrarian por Cataluña y Nauarra, pedia le embiaſſe al Almirante con veynte galeras en orden: y mas otras veynte deſarmadas con vizcocho y remos, pues el Rey de Sicilia por la tregua que eſtaua aſſentada con Carlos, no tenia neceſsidad de la armada, y la principal defenſa deſtos reynos dependia del ſocorro maritimo de Sicilia. Sobre eſto eſcriuio el Rey a la reyna ſu madre, y a ſus hermanos, y al Almirante, y a Iuan de Proxita, los quales con don Ramon Alaman, y don Guillen Galceran, que eran los principales que entendian en el gouierno del eſtado del Rey de Sicilia, acabaron con el, que ſe dieſſe orden de embiar al Almirante con catorze galeras.

Condiciones de paz q̃ propuſieron al rey de Aragõ por parte de Carlos.

Auiſa el rey de Aragon al d̃ Ingalaterra de la nouedad ſucedida.

M. CC. LXXX. IX.

Pide el rey ſocorro al de Sicilia, y ſe lo da como lo pide.

¶ *De la guerra que ſe mouio entre los Moncadas y Entenças.* CXVII.

TRAYAN

M. CC. XC.

TRayan en este tiempo grande vando y guerra, D. Guillen de Mõcada, y don Pedro de Moncada, señor đ Aytona, y los de aquella casa y linaje, con don Berenguer de Entença, y estando don Berenguer, y don Guillen su hijo con el Rey en la guerra, que hazia al rey de Mallorca en Cerdania por el mes de Agosto deste año, pretendiendo, que se les rompio la tregua, ajuntaron gran numero de gente de cauallo y de pie đ sus vasallos y valedores, y de la Orden del Temple que los seguian. Con esta gẽte don Guillen, y don Pedro, y Puchnaucler Comendador de Azcon fueron a talar la vega de Mora, y Tibiça, q̃ eran de don Berenguer, estando doña Galbor su muger dentro: y continuaron la tala por quinze dias, y don Guillen y don Pedro, y el Comendador de Azcon, con sus gentes, y con los de Miravete, Orta, Ganiesa, Corbera, y de la Fatarella, y Villalba, Batea, y Azcon, q̃ eran lugares de la Orden del Temple, tentaró de cõbatir a Mora: y no pudiendo entrarla por cõbate, hizieron grande daño en aquellos lugares de don Berenguer, talando y quemando sus terminos: y fuerõ se a recoger a Benicenel, adõde hizieron su fuerte, y estauã en frontera cõtra aquellos lugares. Sendo buelto el rey a Barcelona, dõ Guillen de Entẽça se vino a Mora y traxo mucha gẽte, para defender la tierra đ su padre, y vuo entre ellos diuersas escaramuças, y renquẽtros en el termino đ Mora, cõcurriendo de vna parte los đ Entença, y sus valedores, y de otra los đ Mõcada, y los caualleros y vassallos de la Orden del Tẽple, cõ su pendon que llamauan Balça. Por esta nouedad, y guerra q̃ auia entre estos ricos hombres, el Rey se vino mediado ẽ mes de Enero de M.CC.XC. a Alcolea, que era de don Bernaldo Guillen de Entença, por procurar đ ponellos en tregua, y cõcordar sus diferẽcias, porque tenian toda aquella tierra en armas y les acudia cada dia mucha gẽte: y don Guillen de Moncada se puso con mucha parte de la gente de cauallo y de pie que teniã en Ginestar, y don Pedro đ Mõcada en Benicenel: y assi se pusieron en armas todos los mas principales ricos hombres, y caualleros de Aragon y Cataluña, fauoreciendo los vnos a los Moncadas, y los otros a los de Entença.

Nombre del pendon de los caualleros del Tẽple.

De las vistas que tuuieron el Rey de Aragon, y el Rey Carlos, entre Panicas y Iunquera, adonde se hizo nueua tregua.

CXVIII.

MAndo armar el Rey en las costas de Cataluña y Valencia doze galeras, y otros nauios de remos, y nombrò por vicealmirante đ aquella armada a Berenguer de Montoliu, que auia seguido la guerra con el Almirante, y era muy exercitado en las cosas de la mar: y por dar priessa, que se pusiessen en orden, fue a Tarragona en fin del mes de Deziembre, q̃ fue principio del año de M.CC.XC. Fuerõ requeridos todos los barones, y caualleros de la Proença, q̃ le auian hecho homenaje, segun lo capitulado en Oloron, que atento que Carlos, a quien entonces llamaua Principe de Salerno, auia incurrido en las penas, por auerle quebrantado las condiciones que se trataron por medio del Rey de Ingalaterra, y por esta causa le pertenecia, y era buelto a su dominio el

Vicealmirante del rey de Aragon.

Requirimiento a los barones y caualleros Proẽçales.

nio el Condado de la Procença con todos ſus derechos, y todos los naturales del le deuian reconocimiento de vaſſallaje como a ſeñor natural, que ellos aſsi lo complieſſen por la lealtad que le deuian: porque de otra manera por diuerſas vias agrauaria, y eſtrecharia a los hijos del Principe, y a las otras rehenes de la Procença que en ſu poder eſtauan, offreciendo, que ſi cumplieſſen con la fe y obligacion que tenian, les guardaria ſus priuilegios y coſtumbres inuiolablemente.

Apremia el Rey de Ingalaterra a Carlos cumpla lo prometido.

Mas como el rey de Ingalaterra eſtrechaſſe al rey Carlos, q̃ cumplieſſe con el aſsiento q̃ ſe tomo con el rey de Aragon, y le deſengañaſſe, que neceſſariamente auia de cumplir lo de la paz, o incurrir en las penas a que eſtauan obligados en las rehenes y dinero q̃ tenia por ello obligado, procuro con el Papa, que tratalle cerca de lo que deuia otorgar al Rey de Aragon en ſeguridad y confirmacion del aſsiento, y auiſo al Rey, que embiaſſe ſus embaxadores. Por eſta cauſa en el mes de Hebrero del año de M. CC. XC. ſe partio el Rey de Momblanc para Lerida, y de alli embio a Roma vna muy ſolenne embaxada, y con ella fueron don Galceran de Myralles, Bernaldo de Fonollar, Guillen Aymerich, y Guillen Iaffert: y dioſeles poder para firmar y concluyr la paz, de la qual ſe dio por parte del Rey Carlos gran eſperança al Rey de Ingalaterra. Por el miſmo tiempo el Rey de Sicilia torno a embiar a Roma a Iuan de Proxita: para que en ſu nombre pidieſſe abſolucion, y ſe alçaſſe el entredicho, que tanto tiempo auia q̃ eſtaua puſto en toda Sicilia. Entonces ſe determino el Papa de embiar dos Legados para que entendieſſen en lo de la paz, que fueró Benedito Colona Cardenal de ſan Nicolao, y Gerardo de Parma Cardenal de ſanta Sabina, y eſtos auiã de entender en lo que tocaua a las coſas del Reyno de Sicilia: y con eſto boluieron los embaxadores del Rey de Aragon de Roma, ſin otra reſolucion, mas de auerſe tratado con el Papa, q̃ el rey de Aragon ſe vieſſe con el Rey Carlos, y fueron recebidos benigna y graciоſamente. Con eſta reſolucion partio el Rey de Lerida, y fueſe acercando a la frontera de Roſſellon: porque tuuo nueua, que el rey Carlos ſe venia a ver con el, y paſſò a Figueras: y porque le fue muy encarecidamente pedido por parte del Papa, y del Rey Carlos, que ſe vieſſen, porque conuenia para tratar de los medios de paz y concordia perpetua, el Rey de Aragon lo tuuo por bien, y vieronſe ambos Reyes entre Paniças y Iunquera. Lo que alli paſſò, fue que el Rey Carlos offrecio al Rey treguas haſta la fieſta de todos Santos, por ſi, y por el rey de Francia: y en caſo que el Rey de Francia no vinieſſe en ellas, las aſſegurauan por vn mes deſpues de notificado al Rey. Los Legados notificaron en Roma a los Embaxadores del Rey de Aragon, q̃ de ſu parte auiſaſſen al Rey, q̃ embiaſſe ſu embaxador al Rey ſu hermano con baſtantes poderes: para que ſe hallaſſe preſente a los tratados y concierto de la paz: para lo qual fue embiado a Sicilia Bernaldo de Beluis: y porq̃ el Rey no ſe aſſeguraua, que aquello ſe trataſſe cõ propoſito de alcançar paz, y el Rey de Francia no le hallaſſe deſipercebido, teniendo el negocio de la concordia por muy dudoſo, hazia toda viainſtancia en la venida del Almirante: y que ſe le embiaſſen las catorze galeras, porque para principio de Mayo ſe fenecia la tregua que ſe concordo en Figueras con el Rey Carlos, y con el rey de Mallorca, y con ſus valedores y alia-

M. CC. XC.

Reſpueſta de la embaxada.

El rey Carlos, y el de Aragon ſe ven en Iunq̃ra, y lo q̃ alli trata̅.

Auiſo de los Legados a los embaxadores.

Suplica del de Sicilia, al Papa.

Embaxada ſolenne del Rey de Aragõ, a Roma.

M. CC. X.C. y aliados: la qual començo desde veynte y tres de Abril.

¶ *Que dõ Iuan Nuñez se cõfedero con el rey, contra el rey don Sancho* CXIX.

DETVVOSE el Rey en Figueras por proueer en lo que ocurriesse en las consultas y tratados, que con los Legados se auian de tener, por q̃ luego se vinierõ a Mõpeller, adonde se juntaron con ellos el Rey Carlos, y el rey de Mallorca. Tambien estaua en Francia en esta sazon don Alonso hijo del Infante don Fernando, que era ydo para tratar cerca de su derecho, en la sucession del reyno de Castilla con los Legados, en nombre de la Sede Apostolica, y con el Rey de Francia, los quales fauorecian al Rey don Sãcho su tio, y andaua su partido muy caydo y quebrado. En esta misma coyuntura, el rey de Aragon tenia intelligencias de algunos tratos cõ muchos pueblos de Castilla, especialmẽte cõ los de Toledo, Burgos, y Çamora, a los quales auia offrecido, que si se quisiessen alçar contra don Sancho, y seruir a don Alonso, que era su Rey y señor natural, que el les ayudaria, y haria perpetua guerra a don Sancho, porque no tuuiesse lugar de proceder contra ellos, ni hazerles algun daño por esta causa: y q̃ luego que don Alonso fuesse buelto de Francia, y quisiesse entrar en Castilla para ayudarles, el entraria con el cõ todo su poder. Mas como en el tratado dla paz se touiesse sobresseydo hasta aguardar los Embaxadores del rey de Sicilia, y el rey dõ Sãcho hiziesse muy grande instancia por verse con el Rey de Aragon, embio postreramente por esta causa vn Iudio su priuado, llamado don Samuel, y el Rey por el mes de Iulio se fue al reyno de Valencia, y alli se concertaron vistas entre ellos para diez y nueue d̃ Agosto. En estos tratados andaua el rey de Castilla cõ grãde astucia: y aunq̃ assomaua medios yguales, y bastantes para induzir buena y loable concordia, entretenia con palabras al rey de Aragon: y no queria passar adelante en ninguna cosa, ni determinarse, sino de consentimiento y voluntad del Papa, y del rey de Francia: y con esto andaua solapado, y contratos cautelosos y muy fingidos: y sin resoluer, ni concluyr en negocio, ni partido alguno: y assi no se dio lugar a las vistas. Por este tiempo don Iuan Nuñez de Lara, que traya al rey de Aragõ suspenso cõ grandes promessas, que tenian poca firmeza, se desauino del rey don Sancho, y vinose a Nauarra, y de alli entro en Aragon: y fuesse a Moya con mucha gente de cauallo, y de pie, y corrio la comarca y tierra de Cuenca y Alarcon. Por esta nouedad mandò el Rey don Sancho que se juntassen sus gentes en el Obispado de Cuenca, y el se daua gran priessa para acudir alla: y estando en Huete, sabida la entrada que don Iuan hizo, mando yr contra el a don Esteuan Fernandez de Castro, con los vassallos de don Sãcho, hijo del Infante dõ Pedro su hermano, y con muchos ricos hombres y caualleros, con toda la casa del rey, para que le saliessen al encuentro, y quitassen la presa que lleuaua. Estos ricos hombres y gente del rey de Castilla salieron a esperar a don Iuan jũto a Chinchilla, y tuuieron vna muy reñida batalla, en la qual quedo vencedor don Iuan, y fueron aquellos ricos hombres rotos, y muchos dellos muertos, y ganoles los pendones, y vanderas que lleuauan, y con aque-

Trato del Rey de Aragon cõ algunos pueblos de Castilla.

La cautela del Rey de Castilla, impide las vistas q̃ a plazo con el rey de Aragon.

Batalla entre dõ Iuã Nuñez, y la gente del rey de Castilla q̃ queda vencida.

aquella victoria ſe vino a Valencia a ver al Rey a veynte y dos de Agoſto deſte año, adonde ſe confederò con el, e hizo homenaje, que el, y don Iuã Nuñez, y Nuño Gonçalez ſus hijos le ſeruirian con ſus vaſſallos, y con los lugares de Moya, y Cañete, y con los otros caſtillos que tenia: y le ayudarian bien y fielmente contra el rey don Sancho, y contra los ſuyos, en la guerra que teniau: y no otorgarian paz, ni tregua, ſin ſu voluntad. Demas deſto prometio, que en caſo que fueſſe neceſſario, recibiria al Rey de Aragon, y a ſus gentes y vaſſallos en los caſtillos y villas que tenia, aſſegurandole de guardar ſu fe y verdad: lo qual prometieron ſo pena de traydores manifieſtos, de que no ſe pudieſſen eſcuſar por ſus armas, ni por agenas. El rey de Aragon prometio a dõ Iuan, de no hazer paz, ni tomar aſsiento alguno cõ el Rey don Sancho, ſino juntamente con el, y con ſus hijos: y q̃ los ternia en ſu amparo, y guardaria ſus villas y caſtillos, y los defenderia con todo ſu poder: offreciendole el rey, que lealmente le cumpliria ſu fe y verdad, en preſencia de don Lope Ferrench de Luna, dõ Ramon de Angleſola, don Gonçalo Ruyz de Çuñiga, Acart de Mur, Pedro Martinez de Artaſſona, Alaman de Gudal, y Iuan Çapata juſticia de Aragon: pero eſte aſsiento tuuo en don Iuan poca firmeza. Tambien torno el Rey a confirmar la concordia con don Diego Lopez de Haro, y mandole ſeñalar por el tiempo que eſtuuieſſe en ſu ſeruicio, ſueldo para ciento y cincuenta de caballo, los ciento hombres de armas, y los otros a la ligera. Sabido por el rey don Sancho, que don Iuan Nuñez eſtaua en Valencia, y que ſe auia aliado cõ el Rey de Aragõ, embiò vn caualle ro de ſu caſa, llamado Garci Fernandez de la Peña, con color que mouia al Rey algunos medios de paz: porq̃ procuraſſe de perſuadir a don Iuan, que ſe fueſſe para ſu ſeruicio. Pero eſte caualiero fue luego deſpedido: y el Rey que tenia mucha gente de guerra junta, para que entraſſe a hazer guerra en Caſtilla ſe vino a Teruel, y entraron por tierra de Molina, y corrieron las comarcas de Siguença y Atiença, haſta llegar a Berlanga: y hizoſe mucho daño en ellas, y boluio la gente con buena preſa de ganados. M. CC. XC.

Trato entre el Rey de Aragõ y don Iuã Nuñez.

Confirmaſe la cõcordia entre el Rey, y don Diego Lopez de Haro.

Daños que la gẽte del Rey de Aragõ haze en Caſtilla

¶ De la paz que ſe concerto en Taraſcon, entre la Igleſia, y el rey de Frãcia, y Carlos de Valoys ſu hermano de vna parte, y el Rey de Aragon de otra. CXX.

SIENDO entrado el inuierno, la gente ſe repartio por las fronteras: y el Rey ſe boluio para Cataluña para entender deſde alli, lo q̃ ſe proueeria por los Legados, que eſtauan en Mompeller, cerca de los medios de paz. Embiaron los Legados ſus menſajeros al Rey, juntamente con los del rey Carlos, para requerirle, que embiaſſe el primero ſus embaxadores ante ellos, antes que alla fueſſen los del Rey de Sicilia: porque ſabida por ellos cierta y reſolutamente la intencion del Rey don Iayme, cerca de la concluſion de la paz, embiarian ſeguro para los embaxadores Sicilianos: pueſto que antes el Rey Carlos, y los Legados embiaron a dezir al rey de Aragon, que por parecerles, q̃ no ſe podria hazer paz firme, y ſegura ſin el Rey de Sicilia, embiaſſe el Rey, don Iayme ſus embaxadores primero ante ellos, como ſe ha referido. En eſto ſe moſtraua, que temiã los Legados

pos

M. CC. LXXX-IX.

por inconuiniente y eſtoruo para la concordia,que aſsiſtieſſe alguno por parte del rey de Sicilia en aquel tratado,cõfiando,que mejor ſe concordarian con el Rey de Aragon. Por eſta cauſa fueron ya embiados para eſte effecto con inſtrucion del rey don Iayme,Giſbert de Caſtellet,y Beltrã de Canellas, que llegaron a la corte del Rey,eſtando en Valencia por el mes de Iulio,con tal orden, que en ſuma,no rehuſaſſen de venir en todo lo que conuinieſſe al rey dõ Alonſo, con que el rey don Iayme no cedieſſe por alguna via el derecho del reyno de Sicilia: y pudieſſen conceder en ſu nombre por el,cierto cenſo y tributo.Hazian los Legados y el rey Carlos grande inſtancia,q̃ el Rey de Aragõ embiaſſe ſus embaxadores a Mõpeller, para q̃ ſe hallaſſen alli en la fieſta de la Purificacion: đ lo qual embio a dar auiſo al rey de Sicilia ſu hermano con Artal de Azlor: para q̃ comunicaſſe con el todo lo q̃ le pareciesſe ſe deuia preuenir.Eſcriue Ramon Montaner,q̃ el rey mandò juntar en Barcelona los Catalanes a cortes:para que cõ ſu acuerdo y deliberacion ſe trataſſe delos medios deſta concordia cõ la Igleſia,y con la caſa de Frãcia: y que alli ſe diò tal orden, que fueron nombrados de los barones y caualleros, y de los procuradores de las ciudades y villas, perſonas que eligieſsen los que a aquella embaxada ſe deuian embiar: y ſe trataua con que poderes, para que ſe tuuieſe por firme,lo que aquellos embaxadores capitulaſſen: y eſcriue, q̃ fue acordado, q̃ ſe nombraſſen doze Embaxadores,dos ricos hõbres,quatro caualleros,y dos letrados en derecho ciuil,y dos ciudadanos de Barcelona,y otros dos por las villas del principado:y q̃ ſe dio poder a quarẽta perſonas,que ordenaſsen y trataſſen los medios que en aquellos negocios ſe deuian proponer, y la orden q̃ conuenia ſeguir:y que ſe ayuntauã en el Monaſterio de Predicadores de Barcelona para comunicar ſobre eſto: y lo q̃ alli reſoluian, ſe comunicaua, y conſultaua al Rey:y que aquellos Embaxadores partierõ para Taraçona,dõde auian venido los Legados,juntamente con el rey Carlos,y que el rey eſtaua en Barcelona. Mas Montaner no refiere los nombres de los Embaxadores,ni declara lo q̃ en eſto ſe ordeno, remitiendoſe ala geſta de Galceran de Villanoua,que eſcriuio lo q̃ en aquella embaxada ſe hizo: y ſolamente nombra a Maymon de Caſtelauli, que dize auerſe ſeñalado en ſus reſpueſtas mas que ninguno de aquellos caualleros. Tampoco eſcriue lo que deſta embaxada en particular reſsultó, ni la paz q̃ ſe concluyo entre eſtos Principes. Los q̃ yo entiendo, q̃ ſe nombraron, y fueron a Mõpeller por embaxadores del rey, para tratar deſte tan arduo,e importante negocio,ſon don Vgo de Mataplana,Obiſpo de Çaragoça,que fue vno de los mas notables Perlados q̃ vuo en ſus tiempos, y perſona de grã linaje y autoridad, don Ramon de Angleſola,don Berenguer de Puchuert,Guillen Lunfor,y Bernaldo Guillẽ de Pinels,q̃ era vn muy famoſo letrado. Mas no cõcurriẽdo cõ ellos embaxadores del rey de Sicilia,ni ſe vierõ cõ los Legados: y por lo q̃ el autor Siciliano de aq̃llos tiẽpos eſcriue, q̃ muy diligẽtemente cõpuſo las coſas del rey dõ Iayme, haſta ſu ſalida del Reyno de Sicilia, parece, que el Rey de Aragon vſo de tal aſtucia, que procuro, que los embaxadores del rey ſu hermano no ſe hallaſsẽ preſentes,porque por ocaſion de la paz, que el

Cortes en Barcelona y para q̃.

Embaxadores del rey para el tratado de la paz.

Aſtucia del rey de Aragon para conſeguir ſu intẽto.

que el rey de Sicilia procurauа, no ſe eſtoruaſſe la ſuya con el Papa, y con el rey de Francia. Eſte autor eſcriue, que les dixo, que concluydo lo q̃ a el tocaua, pedirian ellos lo que quiſieſſen: porq̃ el ſabia, que ſu hermano el rey de Sicilia era tã amado, q̃ a ſu demãda no ſe cerrària la puerta: y eſto tengo yo por muy cierto q̃ paſſo aſsi, por lo q̃ ſe ha dicho, q̃ eſcriuieron los Legados: como por cõſtarme, q̃ el aſsiento que alli ſe tomò, fue contra la voluntad de los embaxadores del rey de Sicilia; y fue aceptado por el Rey de Aragon, por las cauſas con que deſpues ſe embiò a eſcuſar cõ el Rey ſu hermano: y es muy cierto, que eſta paz ſe procurò ſiẽpre de concordar entre el Papa y el rey de Francia de vna parte, y el rey de Aragon, excluyendo della al rey de Sicilia, porq̃ la contienda era por aquel reyno, cuyo derecho y poſſeſsion eſtaua bien entendido, que no dexaria el rey don Iayme; antes la defenderia con todo ſu poder.

¶ Eſtando pues los embaxadores del rey de Aragon en Taraſcon, en el principio del mes de Hebrero del año M.CC.XCI. en ſu preſencia y de los embaxadores del rey de Frãcia, ſe capitulò y firmò la paz, entre la Igleſia y el rey de Frãcia, y Carlos ſu hermano, con el rey de Aragon con eſtos pactos y condiciones. Primeramente, por lo q̃ tocaua a la obediencia y ſatisfaciõ de la Igleſia, el rey de Aragon auia de embiar con ſolenne embaxada a pedir venia y miſericordia, ſi en algo huuieſſe offendido a la Sede Apoſtolica: y para preſtar en manos del Papa juramento, q̃ ſeria obediente a ſus mandamientos: y cõ eſto el Papa luego le auia de recibir como deuoto de la Igleſia: y de alli adelante, ni el, ni el rey de Francia, no auian de hazer guerra, ni procurarla contra el Rey de Aragon, ni ſu tierra; ni permitirla que fueſſe mouida por otro Principe, ſino fueſſe euidente la culpa, y muy perjudicial. Renocaua ſe la donacion que ſe hizo por el Papa Martin, de los reynos y corona de Aragon, a Carlos hermano del rey de Francia, con q̃ el rey de Aragon y ſus ſucceſſores pagaſſen cenſo de treynta onças de oro a la Igleſia, como deziã q̃ el rey dõ Pedro ſu padre, y ſu viſaguelo lo acoſtũbraron pagar: y ſe pagaſſe todo lo corrido del tiẽpo que el rey dõ Pedro, por cauſa de las alteraciones paſſadas, lo dexò de pagar. Fue cõcordado, que el reyno de Mallorca, cuyo derecho auia perdido el rey dõ Iayme por la culpa q̃ cometio contra el rey ſu hermano, quedaſſe obligado y ſujeto al directo ſeñorio de los reyes de Aragon: pero cõ condicion, q̃ proueyeſſe el rey don Alonſo al hijo primogenito del rey dõ Iayme para ſu eſtado, de la ſuma que lo pareciеſſe. Declararon, que el rey de Aragon procuraſſe cõ todo ſu poder, q̃ ſe viniеſſen para ſus reynos, y ſalieſſen de Sicilia todos los ricos hõbres, y caualleros, q̃ eſtauan en ſeruicio y a ſueldo del Rey ſu hermano, ſo pena que perdieſſen los bienes, y lo que en ſus reynos teniã: y que no permitieſſe, que fueſſen a la Isla de Sicilia, ni a las Prouincias de Calabria y Pulla, gentes de guerra de Aragon, o Cataluña, a ſueldo del rey don Iayme: ni proueyeſſe de armas, o otros apareios de guerra por tierra, o por mar. Prometia el Rey de Aragon, que no procuraria, ni trataria, que la reyna ſu madre, ni el rey ſu hermano, de alli adelante ſe retuuieſſen contra voluntad de la Igleſia a Sicilia, y Calabria: y que para la fieſta primera de Nauidad yria perſonalmẽte ante el

M. CC. XCI.

Condiciones con q̃ ſe firma eſta paz.

M. CC. XCI.

Papa en fauor de la Iglesia con dozié tos de cauallo, y cinco mil hombres de a pie, para ganar para si la indulgencia del summo pontifice, con remission de todos los excessos y daños que el rey su padre y el auian cometido, por ocasion de la guerra de Sicilia, en ofensa de la Sede Apostolica. Allende desta obediencia, auia de yr el rey con su exercito por el mes de Iunio siguiente a las partes de vltra mar a la conquista de la Tierra Santa, por honra y seruicio de la Iglesia, a costas della: y a la buelta que de Roma para Cataluña biziesse, auia d̃ yr a Sicilia, a verse con la reyna su madre, y con el rey don Iayme: y auia de procurar, que sin discrimen, o trance de guerra se restituyesse la Isla de Sicilia a la Iglesia: y sino quisiessen venir en esto, auia de jurar en manos d̃l Papa, que con todas las armas y exercito, que Juntaria para la guerra contra infieles, yria contra los Sicilianos: y les haria guerra con todas sus fuerças, y al Rey su hermano, como a enemigos: y que no partiria de aquella empresa, hasta que aquel Reyno se reduxesse a la obediencia de la Iglesia, por su poder y fuerças. Auia el Papa de embiar a estos Reynos vn Legado, para que quitasse el entredicho que estaua puesto, y para dar absolucion general: y despues el Rey hauia de mandar poner en libertad, y entregar al Rey Carlos, sus hijos, y las otras rehenes, que estauan en su poder. A todas estas condiciones se añadiò por los Legados, que el Rey de Aragon, tuuiesse paz con el Rey de Castilla, o se diese tregua. Buelto los embaxadores a Cataluña, y publicada la paz q̃ se auia tratado, los embaxadores del rey de Sicilia, mostraron grane sentimiento de aquella concordia: y que por ella, el rey de Aragon oluidase lo que tanto tocaua, y cũplia a la reyna su madre, y al rey su hermano: y desistiese dela defensa de aquel reyno, que con tanta gloria su padre auia adquirido, y dexado a sus sucessores. Aunque es cierto, q̃ el rey de Aragon estaua libre dela obligaciõ de la cõcordia y cõfederaciõ, q̃ entre si teniã de valerse: y el rey don Iayme su hermano le absoluio della, lo qual el deuio procurar: temiendo, que si se continuaua la guerra, no era bastante a resistir al poder de la Iglesia, y a los Reyes de Francia, y Castilla, que se confederaron en vna liga contra el, y ponia en grande auentura sus Reynos. Mas no embargante esto, Beltrã de Canellas, vno de los Embaxadores del Rey de Sicilia, reprehendia al Rey, de esta paz, que dezia ser muy vergõçosa, è infame, por auer sacado della a la Reyna su madre, y a sus hermanos, tan inhumanamente: y q̃ por librarse a si y a sus Reynos, los dexaua ala carniceria, confederandose cõ sus enemigos. Con que animo nauegaria la via de Sicilia, y entraria en aq̃l reyno, a persuadir ala reyna su madre, y a sus hermanos, q̃ desembaraçasen la tierra, para entregarla en manos del tyrano? porq̃ aquello solo bastaria a prouocar a los Sicilianos, q̃ le procurasen la muerte, y toda la ofensa y mengua que pudiesen. Si era verdad que el Rey don Iayme su hermano, en caso que muriesse sin hijos, auia d̃ suceder en sus reynos y señorios, segun el rey su padre lo dexò ordenado en su vltima voluntad, como podia el prohibir a sus naturales, q̃ no fuesen a seruir al q̃ era legitimo sucesor d̃stos reynos? en lo qual se mostraua que les quebraua sus leyes y fueros, y no los mejoraua, como era obligado: pues era notorio, que podian yr a seruir a quien quisiessen, sin licen-

Sentimiẽto delos embaxadores de Sicilia por la paz hecha.

Reprehension de Beltran de Canellas al Rey.

licencia del rey de Aragõ. Tras eſtas palabras dixo, q̃ ſiendo el Rey de Sicilia ſu ſeñor natural, deſpues del rey de Aragon, no temeria por ninguna cauſa de le yr a ſeruir cõtra todos los hombres del mundo: y q̃ nunca Dios quiſieſſe, que por ningunos miedos, ni vanos temores que ſe le ofrecieſſen, dexaſſe tã juſta guerra, y ſiguieſſe tan deshoneſta paz: y cõ eſta quexa, y con muy gran deſden ſe deſpidierõ los Embaxadores del Rey de Sicilia. Tras eſtá declaracion paſſaró a Roma los Embaxadores, que auiã de yr al Papa, para pedir perdon de lo paſſado, y preſtar el juramento q̃ ſe auiá de hazer, que eſtária el Rey obediente à los mandamientos Apoſtolicos: y fueron el Obiſpo de Çaragoça, y don Berenguer de Puchuero Canceller y Preboſte de Solſona. Al rey don Sancho ſe embiaron Guillen de Caſtelui, y Bernaldo de Segalár, para q̃ procuraſſen la tregua conforme a lo concordado en Taraſcon: pero el Rey don Sãcho no lá quiſo otorgár; porq̃ ya en eſta ſazon don Iuan Nuñez, con achaque q̃ el Rey no le quiſo entregar a Albarrazin, y que la queriá para ſi, tratò de confederarſe cõ el rey de Caſtilla: y concertoſe cõ el por medio de la Reyna doña Maria, cõ condicion, q̃ don Iuan Nuñez ſu hijo caſaſſe cõ doña Iſabel, hija de don Alonſo, hijo del rey don Alonſo de Caſtilla, y de doña Blanca ſeñora de Molina: y le dieſſe el Rey caſtillos en rehenes, porque eſtuuieſſe ſeguro del, y ſin ſoſpecha: y háſta q̃ le fueſſen entregados, ſe le dieron en rehenes, don Alonſo hermano de lá reyna, dõ Iuan Ferndãez hijo del Dean de Sãtiago, Eſteuan Perez Florian, Garci Lopez de Saauedra, Iuan Rodriguez de Rojas, y otros caualleros que fueron pueſtos en poder de don Iuan de Moya: y deſpues ſe puſieron los caſtillos en tenencia de alcaydes, q̃ hizieron homenajes por ellos a dõ Iuan: q̃ eran Sãtiſteuan de Gormaz, Caſtroxerez, Hermoſel, y Soneyra en Galicia: y el caſamiento de ſu hijo ſe effectuó: pero todo eſto no baſtò, para q̃ don Iuan perſeueraſſe cõ conſtancia en el ſeruicio del rey de Caſtilla. M. CC. XCI.

Embaxadores al Papa en cũplimiẽto de lo tratado.

No quiere el Rey de Caſtilla otorgar la tregua q̃ ſe le pide, y porque.

Trato entre dõ Iuã Nuñez, y el rey de Caſtilla.

¶ *De las viſtas que huuo entre el Rey de Aragon y el Rey Carlos, entre Paniças y el Perus, para ratificar la paz.* CXXI.

VEdaua tambien deliberado en Taraſcõ, q̃ el rey Carlos ſe viieſſe con el Rey, para ratificár y confirmár la paz q̃ de nueuo ſe auia aſſentado: pero ſiẽdo llamado de los Genoueſes, y porq̃ tenia concertado de verſe cõ el Emperador Rodolfo, fue á Genoua a grãde prieſſa, a donde ſe hallaron con el los dos legados: y con aquella Señoria dexò entonces el rey Carlos aſſentada nueua liga y cõfederacion cõ ayuda de ſus aliados, q̃ eran del vando Guelfo: y ofreciole aquella Señoria, que eſtauá en grande proſperidad, ſeſſenta galeras armadas para la guerra contra Sicilianos, q̃ ſe auian de tener en ordẽ para el año ſiguiente. Las viſtas q̃ auia de tener el rey Carlos con el Emperador, eran por razon del derecho q̃ a Carlos Martelo ſu hijo primogenito competia en el reyno de Vngria, por parte de lá reyna ſu madre: del qual ſe auia apoderado Andres ſu tio, como dicho es: y concertoſe de caſar a Clemencia, hija del Emperador Rodolfo, cõ Martelo: porq̃ le conuenia tenerle fauorable para aq̃lla empreſa: pero entonces ſobreſeyo el Rey

Liga entre el rey Carlos y la ſeñoria de Genoua.

M. CC. XCI. Carlos de verſe con el, por concluyr primero las viſtas que auia de tener con el rey de Aragon, q̃ por eſta cauſa eſtaua en Figueras: adonde por el mes de Abril deſpues q̃ por diuerſos menſajeros ſe conſultò cerca del lugar, donde ſe vieſſen, y de la forma q̃ auian de yr, poſtreramente vinieron por eſta cauſa, el Prior de ſan Gil, y Matheo de Adria theſorero del Rey Carlos, y Berenguer Gaucelin. Fue reſuelto, q̃ ſe vieſſen los dos Reyes en el cerro, q̃ eſtà delante de Iunquera, llamado el Puch de la talaya, entre Paniças y el Pertus: para tratar en las coſas, ſobre que auian de cõcordarſe deſpues de la ratificacion de la paz: que era reduzir el Rey de Aragon à ſu gracia al rey de Mallorca, que tambien venia a las viſtas. Fue embiado ſaluocõduto del rey de Aragon para los Reyes, y ordenaron, que a ſiete de Abril el Rey Carlos a hora de tercia eſtuuieſſe con doze caualleros a caballo, con ſolas eſpadas, ſin otras armas, y vinieſſen con el otros ſeys, que fueſſen Perlados, o perſonas Eccleſiaſticas, y de letras: y para la miſma hora el Rey de Aragon eſtuuieſſe en el miſmo lugar con otros tantos, y que diez caualleros de parte del rey de Aragon, y otros diez por la del Rey Carlos, anduuieſſen por las cumbres de la montaña para deſcubrir, q̃ no eſtuuieſſe, o acudieſſe mas gente: de tal manera q̃ los del rey Carlos deſcubrieſſen los lugares y paſſos, q̃ eſtã deſta parte de los montes, hazia el caſtillo de Mõroch: y los diez del rey de Aragon de la otra, contra la fortaleza y caſtillo de Bellaguardia: dando orden, que ninguna gente del rey de Aragon paſſaſſe del caſtillo de Monroch adelante hazia Iunquera, ni gente Franceſa paſſaſſe de Bellaguardia. Deſto hizieron pleyto homenaje al rey Carlos en nombre del rey de Aragon en manos del Prior de ſan Gil, eſtos ricos hombres y caualleros, Ramon Roger cõde de Pallas, dõ Berenguer de Puchuert, Iazberto Vizconde de Caſtelnou, Iofre de Rocaberti, Ramon y Galceràn de Angleſola, don Pedro de Queralt, Arnaldo de Corçani, don Berenguer de Cardona, Galceran de Cartella, Lope de Gurrea, Iuan Çapata Iuſticia de Aragon, Guillen Durfort, don Berenguer de Cabrera, Galceran de Myralles, y Arnaldo de Cabrera. De mas deſto, ante los miſmos embaxadores, dõ Ramon Coll Arçobiſpo de Tarragona, y el Obiſpo de Çaragoça y don Berenguer de Puchuert Prebofte de Solſona, y otros Perlados y perſonas Eccleſiaſticas, que cõ el Rey de Aragon eſtauan, juraron, que no ſabian ni entendian que huuieſſe en aquello dolo, o engaño alguno: y aſſentaronſe treguas por cauſa del rey de Mallorca, deſde el dia de las viſtas, por otros quinze dias. Con eſta preuẽtion, y con recatamiento muy grande ſe vierõ en aquel lugar eſtos Principes: y alli ſe ratificò la paz y concordia entre ambos reyes: pero en lo q̃ tocaua al rey de Mallorca, ninguna reſolucion ſe tomò: porq̃ el Rey no quiſo determinar coſa alguna ſin cõſentimiento y determinacion de cortes generales. Buelto el rey Carlos a Francia, dexando confirmada la paz con el rey de Aragon, caſò a ſu hija mayor, q̃ como dicho es, ſe llamaua Clemencia, cõ Carlos de Valoys, hermano del rey de Francia, y con ella le dio el condado de Anjous, porque cediеſſe el derecho, y titulo que auia tomado de Rey de Aragon: aunque le fue muy graue y dificultoſo: tanto le era agradable y dulce el nõbre de Rey, quanto quiere que injuſtamente le

Cõpañia, armas, y traça con q̃ ſe vienè a ver los Reyes.

Ricos hombres y Perlados q̃ por parte del Rey de Aragon aſſeguran a Carlos y al de Mallorca.

Ratificaſe la paz entre Carlos y el Rey.

La hijana yor de Carlos caſa cõ el hermano del rey de Frãcia.

le le vuieſſe vſurpado. Deſpues delas viſtas, embiò el rey ſus embaxadores al Papa, como eſtaua acordado: y buelto para Barcelona, caſi a fin de Abril, ſe tornò a tratar con el rey de Caſtilla, que ſe aſentaſe entre ellos la tregua, conforme alo q̃ fue mãdado, y cõcluydo por los legados en Taraſcon: y eſto le embiò a requerir el rey con vn cauallero Caſtellano, llamado Martin Aluarez de Herrera: pero ni eſte ni otros, que ſobre ello fueron a Caſtilla, pudieron alcãçarla del rey D. Sãcho: aunq̃ interuino tãbien en ello doña Laſcara Infanta de Grecia, hija del emperador Teodoro Laſcaro, de quiẽ arriba ſe ha hecho mencion: puesto q̃ la reyna doña Maria mouiò tal concierto, que daua eſperãça q̃ ſe otorgaria la tregua por tiẽpo de vn año; con tal condicion, que el rey de Aragon en aquel termino no ſalieſſe de ſus reynos: pero no ſe quiſo por el aceptar, porque contra aquello ſe cõtrauenia a lo capitulado con los legados: y parecia que el rey de Caſtilla, deſeaua quebrantaſſe aquella concordia: porque le peſaua deſta paz, que ſe auia firmado con la Igleſia, y con el rey de Francia.

No quiere el de Caſtilla ratificar la paz tratada cõ el rey.

¶ *De la muerte del Rey don Alonſo.* CXXII.

Delas cauſas q̃ da el rey a ſu hermano el de Sicilia, y a ſu madre, de la paz aſentada.

EN eſte tiempo, embiò el rey de Aragõ a fray Guille, Abad de Poblet, al reyno de Sicilia, para que informaſſe a la reyna ſu madre, y al rey dõ Iayme, delas cauſas q̃ tuuo para firmar la paz y cõcordia cõ la Igleſia, y cõ los Principes cõ quiẽ traya guerra. La principal era por ſer mal ayudado en ella, y auerſe mouido en ſu reyno tales nouedades y alteraciones, q̃ no baſtaua la gẽte de guerra q̃ tenia, ni ſus rẽtas, a ſuſtentar los gaſtos: y no embargante, q̃ el auia cõſeguido hõrada y prouechoſa paz, y el rey ſu hermano ſe auia dado por libre, delas confederaciones y poſturas, q̃ entre ſi tenia, de ſe ayudar y valer, y no hazer paz el vno ſin el otro, dezia, q̃ no la vuiera aceptado, ſi vuiera forma como proſeguir la guerra, y fauorecer a ſu hermano en ella, ſin auenturar tãto de ſu eſtado. Ofrecia, q̃ el entendia de procurar cõ la Igleſia, q̃ el rey de Sicilia alcãçaſſe paz, la mas honeſta y prouechoſa q̃ ſe pudieſe auer, luego q̃ con el Papa ſe vieſſe. Mas porque el matrimonio ſuyo, y de Leonor, hija del rey de Ingalaterra, ſe auia luego de effetuar, embiò deſde Barcelona, en principio del mes de Mayo, a Berenguer de Beluis, Sacriſtã de Vic, y a Iuan Çapata Iuſticia de Aragon, y a Guillen Durfort, para cobrar del rey de Ingalaterra, el dinero q̃ le auia prometido en dote: y deſpues a veynte del miſmo partiò don Ramon Folch, Vizcõde de Cardona, con muy gran caualleria, para acompañar a la reyna, deſde la raya de Gaſcuña. Aparejauanſe por eſta cauſa, en Barcelona, grandes regozijos y fieſtas: y el rey ſe començò a exercitar en torneos, y juſtas, y juegos de cañas: pero no paſſò vn mes, q̃ en el mayor furor delas fieſtas, fue ſaluado de la muerte, que turbò, no ſolamente la alegria general de ſus reynos, pero la paz vniuerſal de toda la Chriſtiandad, tãtos años antes deſeada, y procurada, con gran turbacion y eſpanto delas gentes, q̃ repreſentaua vn nueuo temor: por q̃ deſpues de las fatigas y daños, que en las guerras paſſadas padecieron eſtos reynos, al tiempo q̃ ſalia luz, y eſperança de tranquilidad, y bonança, luego ſe eſcureçio,

Muerte de el rey lamentable, por la ocaſion y tiẽpo en q̃ ſucede.

M. CC. XCI.

M. CC. XCI.

y boluiò en tinieblas. Muriò eſte Principe en tres dias, en la flor de ſu juuẽtud, en edad de veyntiſiete años de vna landre, en Barcelona; a diez y ocho de Iunio, de M.CC.XCI. años: y fue ſepultado en el moneſterio de los frayles Menores de aq̃lla ciudad, con el abito de S. Franciſco. Fue rey muy clemẽte, y juſto, y tã liberal, que en eſta virtud ſe ſeñalò mas que Principe de ſus tiẽpos: y fue por eſta cauſa llamado, el Franco: y con eſto era tan valeroſo, que ſegun eſcriue Dãte del, ſi viuiera mas tiempo, bien ſe entendiera, que yua el valor de vaſo en vaſo. Dexò en ſu teſtamento heredero, en ſus reynos y ſeñorios, y enel reyno de Mallorca, y condado de Roſellon, y en los otros eſtados que el rey de Mallorca tenia en feudo, al rey de Sicilia ſu hermano: con tal condiciõ, que dexaſſe el reyno de Sicilia, y las otras Islas adjacentes, y las tierras ſujetas a aquella corona, al Infante don Fadrique ſu hermano. Y en caſo q̃ el rey don Iayme eligieſſe antes ſuceder en el reyno de Sicilia, que ſer ſu heredero, o no vinieſſe a eſtos reynos, inſtituyà en ellos por heredero, al Infante don Fadrique: y ſi murieſſe, nombrana en ſu lugar, a ſu hermano el Infante don Pedro: y dexana de tal manera, ordenado lo de la ſuceſſion de los reynos de Aragon, y Sicilia: q̃ declarana, que ſi el rey don Iayme murieſſe rey de Aragon, ſin dexar hijos, ſucediеſſe eneſtos reynos el Infante don Fadrique: y en el de Sicilia el Infante don Pedro: al qual tambien ſubſtituyà en la ſuceſſion de la Corona de Aragon. Diſponia, que ſi por ventura, por razon dela guerra, y ocupacion del reyno de Sicilia, el rey dõ Iayme, y el Infante don Fadrique, no pudieſſen, ni deuieſſen ſuceder en ſu lugar, en eſtos reynos, o por otra cauſa: en tal caſo fueſſe ſu heredero vniuerſal en Infante don Pedro. Eſtana el Infante don Pedro, por Gouernador del reyno de Aragon, en eſta ſazõ, en Teruel, y a veyn y eys de Mayo, tuuo nueua cierta, de los Iurados, y Cõcejo de Calatayud, q̃ dõ Iuã Nuñez de Lara, eſtaua en la ciudad de Soria, y queria entrar en el reyno de Aragon, con mil de cauallo, y cõ grãdes cõpañias de gẽte de pie: y embiò a requerir alos ricos hombres de Aragon, q̃ ſe juntaſſen con ſus caualleros y vaſſallos, en Çaragoça, porque con ellos, y con las compañias que eſtauã apercibidas, queria ſalir contra don Iuan: y porque en el miſmo tiempo don Lope Ferrench de Luna, y don Ruy Ximenez de Luna, trayan grandes bandos, y corrian, y eſtragauan los terminos de la Villa de Luna, y toda aquella comarca, procurò el Infante que ſe concordaſſen, porque tenian el Reyno puеſto en armas: y de Teruel ſe paſſò a Hueſca: Y no pudiendo ponerlos en treguas, proueyò que ſe guardaſſe el eſtatuto que ſe hauia hecho en Çaragoça, ſobre los bandos, y diferencias que entre ſi tenian: y no hizieſſen mal, ni daño en la Villa de Luna. Acabado eſto, de Hueſca ſe fue el Infante a Daroca, por reconocer los lugares de las fronteras: y alli tuuo nueua cierta, de la muerte del Rey ſu hermano: y porque los barones de Cataluña hazian grãn inſtancia, que fueſſe luego a Barcelona, mãdò ayuntar los ricos hombres de Aragon en Çaragoça. Iuntaronſe eneſta ciudad el primero de Iulio D. Ximeno de Vrrea, D. Bernaldo Guillẽ de Entença, don Pedro Cornel, don Philippe Fernãdez de Caſtro, dõ Atho de Foces, don Iuan Ximenez de Vrrea, don Sancho de Antillon, don Artal, y don Blaſco de Alagon, don

Enfermedad de que muere el rey, y ſu entierro.

Eredero, y ſucceſſor ſuyo por ſu teſtamẽto.

Ocupaciõ del Infante don Pedro enla ocaſiõ de la muerte del rey ſu hermano.

Iũta de los ricos hombres de Aragon, en Caragoça.

don Lope Ferrench de Luna, don Pedro Martinez de Luna, don Ruy Ximenez de Luna, don Gombal de Entença, don Ximeno Cornel hijo de don Pedro Cornel, don Pedro Iordan de Peña señor de Arenòs y Roden, y Pedro de Sesse, para tratar dela orden que se denia tener para la paz, y buena justicia, y defensa del Reyno: y que estuviessen apercibidos, que Castellanos, ni gentes de dõ Iuan no hiziessen daño alguno por las fronteras de Taraçona.

Dela venida del Rey de Sicilia y de su coronacion. CXXIII.

POrque algunos meses antes q̃ el rey muriesse, se hizo por su parte grãde instancia, para q̃ el Almirante viniesse a Cataluña, el rey don Iayme le mãdo venir cõ catorze galeras, y llego a Valencia con ellas, pocos dias antes q̃ el rey muriesse: y traxo a su hija doña Beatriz de Lauria, y dexola en aquella ciudad, para que estuviesse con la Emperatriz de los Griegos, y porque auia fallecido doña Margarita Lança su muger, que era hermana de Conrado Lança, del linaje y casa de los marqueses de Lança, del qual descendia la Reyna de Arago muger del Rey don Pedro, como dicho es: casò el Almirante segunda vez con doña Saurina hija de don Berẽguer de Entença. Venido el Almirante, proueyo luego el Infante dõ Pedro, que se fuesse a Barcelona: y procuro con el, que no se partiesse de aquella ciudad, hasta q̃ le informasse del estado en q̃ estauã estos reynos, y delo q̃ se proueeria para la cõseruaciõ y defensa dellos, en nobre del rey dõ Iayme su hermano: porq̃ conuenia, que el Almirante no se partiesse para Sicilia, porq̃ no quedassen las costas desproueidas: y por esta causa los enemigos acometiessen de hazer la guerra, boluiẽdo las cosas a su primer estado: pues al tiempo q̃ se tenia esperãça d vna perpetua paz entre estos Principes, subitamente boluieron en suma solicitud y cuydado, tẽ miedo q̃ se començaria nueua guerra. El mismo dia q̃ murio el rey, se embarcò en la playa de Barcelona, para llenar la nueua al rey de Sicilia, vn caualler Catalan, q̃ era de su casa, y muy priuado, q̃ se dezia Ramo de la Mãresa: y llegò a Mecina a seys de Iulio, y el Almirãte, despues q̃ se vio cõ el Infante, sin detenerse se hizo luego ala vela cõ sus galeras: y fuerõ a otra parte el conde de Ampurias, y muchos ricos hõbres, Aragoneses, y Catalanes, para acõpañar al rey de Sicilia q̃ auia de partir luego para estos reynos. Ninguna dilaciõ se puso en esto; y dxo el rey en Sicilia, por lugartinẽte general suyo, al Infante don Fadri que su ermano: y por principal de su cõsejo y gouierno, al Almirãte: y embarcose en Mecina, y cõ solas quatro galeras vino a Palermo, de donde se partio para Trapana: y de aquel puerto se hizo a la vela a veynte y tres de Iulio: y trayà cõsigo al Almirante, cõ la mayor parte de la armada de Sicilia, y tomò tierra en Mallorca, y de alli partio para Barcelona, a donde llegò a diez y seys de Agosto: y detuvose alli algunos dias: y en principio del mes de Setiẽbre se partio para el reyno de Aragon: y llegò a Çaragoça a diez y siete del mismo, intitulandose todo el tiempo que passò, antes de su coronacion, del titulo de rey de Sicilia, tan solamente.

¶ Hizose llamamiento general, delos Prelados, ricos hõbres, y caualleros, y de

Segũdo casamiento del almirãte Roger de Lauria

M. CC. XCI.

Viage del Rey de Sicilia para Barcelona

M. CC. XCI.

y delas ciudades y villas del reyno: para que assistiessen alas cortes que el rey auia de celebrar en Çaragoça a la fiesta de su coronacion, como era costumbre: y jũtarõse en la Iglesia de sanct Saluador a veynte y quatro del mes de Setiembre, don Iayme señor de Exerica, dõ Pedro Fernãdez señor de Ixar hijos del rey dõ Iayme, don Ximeno de Vrrea, don Pedro Cornel, don Lope Ferrench de Luna, don Bernaldo Guillen de Entença, don Aco de Foces, don Blasco de Alagon, don Sancho de Antillon, dõ Philippe Fernandez de Castro, don Pedro señor de Ayerue, Gombal de Entença hijo de don Bernaldo Guillen de Entença, don Ruy Ximenez de Luna, don Gombal de Benauente, Artal de Luna hijo de don Lope Ferrench de Luna, Ruy Ximenez de Luna hijo de don Ruy Ximenez de Luna, Berenguer de Entença hijo de don Bernaldo Guillen de Entença, Guillen de Alcala señor de Quinto, Pedro Scifle, Beltran de Naya señor de Pinsec, Lope d'Gurrea, Pedro Garcez de Nuez, Gil de Vidaure, Lope Ferrench de Atrosillo, Gõbal de Tramacet, ricos hombres, y mesnaderos y muchos caualleros, con los Procuradores de las ciudades y villas del reyno. En presencia de todos estos ricos hombres, y delos que auian concurrido alas cortes: y estando presentes el infante don Pedro, don Vgo de Mataplana, Obispo de Çaragoça, dõ Pedro, Obispo de Taraçona, fray Aldemaro Obispo de Hueſca, don Berẽguer de Cardona maestre de la caualleria del Temple, Bernaldo de Miravalls teniente de maestre de la ordẽ del Espital, Melen Fernandez comẽdador mayor de Alcañiz, jurò el rey, y confirmò los priuilegios, que auian concedido al Reyno sus predeceſſores: y sus fueros y costũbres: y fue coronado, y vngido por rey, en la forma acostũbrada, y cõ la cõdicio q̃ el rey D. Pedro, y despues el rey D. Alonso, se coronarõ: protestãdo, q̃ no recibia la corona, cõ reconocimiẽto q̃ por el reyno deuiese hazer alasede Apostolica: conseruãdo su derecho, quãto a la exẽsion y superioridad del, en lo temporal. Tambiẽ se hizo otro proteſto por el rey, que no tomaua la posſesion destos reynos y señorios, como heredero del rey don Alonso su hermano: porque dexaua ordenado, quiẽ el infante don Fadrique succediese en el reyno de Sicilia, y el pretendia succeder en todo, como hijo primogenito: y assi ante ciertas personas, luego que llegò a Barcelona, hizo vn proteſto, diziẽdo, que no recibiria la posſesion delos reynos, por razon del testamẽto del rey su hermano, sino por el derecho dela primogenitura, que le competia por su muerte: y conforme al testamento del rey su padre: porque su fin era quedarse tambien con el reyno de Sicilia.

Ricos hombres y caualleros q̃ se hallarõ en Çaragoça, a la coronacio del rey.

Proteſto q̃ hizo en su coronacio el rey.

Iura el rey y cõfirma los priuilegios del reyno de Aragon.

¶ *De las vistas q̃ vuo entre el Rey de Aragon, y el Rey don Sancho de Castilla, en Montagudo y Soria: y dela paz y cõfederacion q̃ alli capitularon, mediãte el matrimonio del Rey de Aragon, con la infanta doña Ysabel hija del Rey de Castilla.*

Cxxiiii.

VINO entonces a ver al Rey de Aragon don Alonso, hijo del infante dõ Fernãdo, q̃ se intitulaua Rey de Castilla, por asentar nueua amistad y liga con el, con las condiciones q̃ tenia firmadas con el rey dõ Alonso su hermano: para que juntos

Visita don Alonso, intitulado rey de Castilla, al rey, y porq̃

juntos profiguieſſen ſu empreſa, contra el Rey de Caſtilla. Mas el Rey dõ Sancho eſtaua ya tan apoderado del Reyno, y tenia tan ganadas las voluntades de todos los pueblos, que la cauſa de don Alonſo, eſtaua muy desfauorecida, aſsi en fuerças, como en reputacion. Mayormente ſiẽdo ya reduzidò al ſeruicio del rey de Caſtilla don Iuã Nuñez, deſpues que le aſſeguraron en vnas viſtas que tuuierõ en Herrera, en la Prouincia de Cerrato, con el caſamiento del infante don Alonſo, hijo del Rey don Sancho, con doña Iuana, hija de don Iuan: pero viuiò pocos dias el Infante. Concertoſe tambien el Rey don Sancho, cõ el Rey dõ Dionys de Portogal, y confirmò grande paz y vnion con el, concertandoſe matrimonio del infante don Fernãdo, hijo primogenito del Rey de Caſtilla, con la infanta doña Coſtança, hija del Rey de Portogal: y diole el Rey don Sancho en rehenes algunas villas y caſtillos muy principales, en las fronteras de Portogal. De la miſma ſuerte, luego que el Rey don Iayme recibiò la corona de ſu Reyno, por diuerſos tratos y medios, procurò el Rey don Sancho, de confederarſe con el: y embiole a requerir con la paz, certificandole, que le penſaua valer, y ayudar contra todos los Principes que guerra le quiſieſſen moüer: y era eſto, que caſaſſe el Rey con la infanta doña Yſabel, hija del Rey de Caſtilla. Deſeaua tanto el Rey don Sancho, la concordia, que ſe effetuò breuiſsimamẽte, mediante matrimonio del Rey de Aragon, con la infanta doña Yſabel: y concordaronſe viſtas entre ambos Reyes: y eſtando en Montagudo, a veyntinueue del mes de Nouiembre deſte año, ſe cõcertò que fueſſen amigos de amigos, y enemigos de enemigos: y de no recoger ningun rico hombre que ſe paſaſſe del vn reyno al otro, ſin ſu voluntad: y que no le darian en ſu tierra eredamiẽto. Ofreciò el Rey don Sancho, que entregaria luego al Rey de Aragon, la infanta doña Yſabel ſu hija, con la qual ſe auia de caſar: y que le ayudaria contra todas las perſonas del mundo, cõ ſu perſona y vaſallos: y q̃ ſobre la empreſa de Nauarra, ratificaria la cõcordia q̃ ſe tomò entre el, y el Rey don Pedro: y que teniendo guerra con el Rey de Francia, le ayudaria en ella: y q̃ ſin ſu conſentimiento, no haria paz ni tregua con la Igleſia, ni con otro Principe, con quien tuuieſſe guerra. Fue acordado, que diez ricos hõbres del Reyno de Caſtilla, que el Rey de Aragon nombraſſe, juraſſen, y hizieſſen pleyto homenaje, que procuraria q̃ le guardaſſe y cumplieſſe todo eſto: y en caſo que no ſe cumplieſſe por el Rey de Caſtilla, fueſſen obligados, con ſus perſonas y vaſallos, de ſeruir en la guerra, al Rey de Aragõ, cõtra el rey de Caſtilla: y para eſto les auia de eximir de la fe y naturaleza q̃ le deuia: y ſe auian de poner en rehenes diez caſtillos q̃ el Rey de Aragon eſcogieſſe, para en caſo que no ſe guardaſſe lo capitulado, y ſe entregaſſen. Tambien ſe obligò el Rey de Caſtilla, que ſiempre que el Rey le requirieſſe, que fueſſe en perſona en ſu ayuda, le ſocorreria: y ſi eſtuuieſſe enfermo, o ocupado en guerra, q̃ ſe hizieſſe gente eſtrãgera en ſu Reyno, en qualquiere deſtos caſos, le embiaria quinientos de caualllo, a ſu coſta, por quatro meſes. Exceptaua, q̃ eſte año, no fueſſe obligado el d Caſtilla, yr en ſu ayuda: y q̃ eſta cõcordia fueſſe firme entre ſus erederos. Eſto juròel Rey de Caſtilla de guardar y cumplir, eſtando en Montagudo: con q̃ el Rey de Aragon,

M. CC XCI.

Trato de paz entre los reyes de Caſtilla y Aragon.

Caſamiẽto entre el primogenito del Rey de Caſtilla y hija del rey de Portogal.

Condiciones con q̃ jura el de Caſtilla el trato.

M. CC. XCI. gon tomaſſe la infanta doña Yſabel, ſu hija, por muger, y no la dexaſſe en toda la vida, por parenteſco ni por otra cauſa: y le ſeñalaſſe en arras, y para ſu camara, los lugares q̃ en los tiẽpos paſſados acoſtumbraron dar los reyes de Aragõ: y el rey puſieſſe otros diez caſtillos en rehenes, que eſtuuieſſen obligados al rey de Caſtilla, por las arras. Auia de valer al rey de Caſtilla, de la miſma manera, y con las miſmas condiciones: y para ello ſe obligauan diez ricos hombres deſtos reynos, que el rey de Caſtilla nõbraſſe: y en eſte año ſe auian de embiar por el rey de Aragon, en ayuda del rey de Caſtilla, contra el rey de Marruecos, que le tenia cercada la villa de Bejer, veynte galeras: y ſi tal neceſſidad occurrieſſe en las frõteras, que el rey de Caſtilla tenia contra Nauarra, auia de yr en ſu ſocorro el infante don Pedro, hermano del rey de Aragon. Allende deſto, hauia de jurar el rey, que no ſoltaria de la priſion, a los hijos del rey Carlos, que ellos llamauan Principe de Salerno y de la Morea: por lo qual ſe hauian tambien de obligar los diez caſtillos. Deſpues q̃ quedaron conformes en eſto, ſe concertaron las viſtas para la ciudad de Soria: a donde el rey hauia de recibir la infanta doña Yſabel ſu eſpoſa, que ſegun el autor de la hiſtoria Caſtellana eſcriue, no tenia aun nueue años: y alli ſe hizieron los deſpoſorios, eſtando preſentes el rey don Sancho, y la reyna doña Maria, vn Sabado primero del mes de Deziembre deſte año: con eſperança, que por ſer aquel matrimonio cauſa de la paz vniuerſal de toda Eſpaña, y que mediãte ella, los infieles ſerian offendidos, el Papa diſpenſaria en el matrimonio, por ſu benignidad: por que antes no les parecio, que ſe deuia pedir la diſpenſacion. Recibiola el rey por ſu eſpoſa y muger, prometiendo, q̃ en toda la vida no la dexaria, por parenteſco, ni por otra cauſa, antes bien viuiria con ella, como marido deuia viuir, lealmente con ſu muger: y puſo en rehenes diez caſtillos: y los feys tenia don Lope Ferrench de Luna, que eran, Vncaſtillo, Borja, Rueda, Daroca, Somet, y Hariza: y a Malò, que eſtaua en poder de dõ Guillen de Pueyo, y Verdejo, que lo tenia Diego Perez Deſcoron, y Alqueçar, y Monclus q̃ eſtauan en tenencia de Alaman de Gudal. Eſtos caſtillos, ſe obligaron tã bien por las arras, y camara que ſe ſeñalo a la reyna: que fueron las ciudades de Hueſca, y Girona, y las montañas de Prades, y los otros lugares q̃ las reynas de Aragon acoſtumbrauã tener, por razon de ſus dotes, con las rentas y juriſdicion de Calatayud, Algezira, Morella, y Ceruera, con ſus aldeas, que ſe le auian de entregar, deſpues delos dias de la reyna doña Coſtança. Los caſtillos que ſe puſierõ en rehenes por el rey de Aragõ, y ſe obligaron alas condiciones de la paz, fueron, Morella, y Biar, q̃ eſtauã en poder de don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, Xariua, y Caſtalla, q̃ los tenia dõ Artal de Alagon: Alpuente, que lo tuuo en terceria dõ Atho de Foces: Bayren, que eſtaua en poder de don Artal Duerta, Penanguila, cuya tenencia fue de don Sancho de Antillon, y Monteſa, que la tenia don Ximeno de Luna, hijo de don Ruy Ximenez de Luna: y Sexona, q̃ eſtaua por el Almirãte Roger de Lauria, y Vxò, que ſe tenia por don Sãcho Duerta. Fuerõ los caſtillos q̃ ſeñalò el rey dõ Sancho en rehenes, Ceruera, Alfaro, y Agreda, que ſe puſieron en poder de don Iuan Alonſo de Haro: y Alarcon, que lo tenia don Tel Gutierrez

Edad de la infanta doña Yſabel, quando ſe deſpoſa.

Caſtillos q̃ puſo en rehenes el rey por la ſeguridad del deſpoſorio, arras y camara de la reyna.

Rehenes por el trato de paz, de parte del rey.

Las que ſeñalò el de Caſtilla.

tierrez, Alicãte, y Origuela, que eſtauan en poder de Garci Fernãdez de Pina, Atiẽça, en cuya tenencia eſtaua Sancho Martinez de Leyua, Hita, y Cartagena, que ſe tenian por Fernan Ruyz, hijo de don Rodrigo Iñigez: y Montagudo junto a Murcia, que lo tenian en ſu poder Pedro de Montagudo de Lorca. Los ricos hombres q̃ por parte del Rey de Aragon ſe obligaron a mantener eſta cõcordia, fueron el Infante don Pedro hermano del Rey, el Conde de Pallas, Ramon Folch Vizconde de Cardona, dõ Iayme de Exerica, don Pedro Fernãdez ſeñor de Ixar, don Artal de Alagõ, dõ Ximeno de Vrrea, dõ Bernal Guillẽ de Entença, don Atho de Foces, y dõ Sancho de Antillon: y por entrãbas partes ſe obligaron los ricos hombres y caſtillos, a cumplir las condiciones que eſtauã tratadas entre los Reyes, con pena de perder los caſtillos. Iurarõ de parte del Rey de Caſtilla en Burgos, de hazer guardar y cumplir las condiciones deſta paz, el Infante don Iuã hermano del Rey de Caſtilla, y los otros infantes ſus hermanos, don Iuan Alonſo d'Haro, y don Iuan Alõſo ſeñor de Alburquerque, don Iuã Nuñez de Lara, hijo de Don Iuan Nuñez, q̃ ſe llamaua ſeñor de Molina y de Meſa, y ſe auia ya caſado con doña Yſabel hija de doña Blanca, ſeñora de Molina, y otros ricos hombres de Caſtilla: y eſtãdo don Iuan en Coruña, al tiempo que ſe concerto la paz, embio el rey don Sancho, para que la ratificaſſe, a los Obiſpos de Aſtorga, Oſma, y Mõdoñedo. Iurò don Iuan ante eſtos Perlados, y en preſencia de Fernan Gutierrez Quixada, y d'Rodrigo Rodriguez Carrillo, que era mayordomo de don Iuan, y de Sancho Sanchez de Vlloa repoſtero mayor del Rey de Caſtilla, y ante Rodrigo de Figueruelas Embaxador del Rey de Aragon, que procuraria cõ todo ſu poder, que el Rey de Caſtilla cumpliеſſe lo que ſe auia capitulado en Montagudo, y Soria: y para en caſo q̃ no lo cũpliеſſe, ſe reconociò por abſuelto, dela fe, y naturaleza, y homenaje q̃ denia al rey don Sãcho: y prometiò que con ſu perſona, y vaſallos, ayudaria al rey de Aragõ, y haria guerra al rey de Caſtilla, haſta q̃ ſe cumpliеſſe aquella cõcordia: y dello hizo plevto homenaje, en poder de Rodrigo de Figueruelas. Mas don Iuan, con ſu acoſtũbrada inconſtãcia, no ſe acabaua de aſegurar del rey dõ Sancho, y andaua ſiempre a pũto de guerra, y con recelo de alguna nouedad, mandò yr contra el: y puſoſe cerco ſobre las villas de Moya, y Canete, que le auia dado, y tomoſelas: y don Iuan ſe fue para el reyno de Francia. Eſta fue la concordia que el rey don Iayme aſſentò en el principio de ſu reynado, con el rey don Sancho: y es muy contrario, y differente delo que Ramon Montaner afirma en ſu hiſtoria: y no ſe comprehendieron en ella los hijos del Infante don Fernando, como alli ſe dize.

M. CC. XCI.

Ricos hombres q̃ por el rey de Aragõ ſe obligan a mantener la concordia hecha.

Los q̃ la juraõ por parte del de Caſtilla.

Iuralo miſmo dõ Iuã Nuñez.

Inconſtancia dela cõdicion de don Iuan Nuñez.

Engaño de Montaner

¶ *Que los Reyes de Aragon y Caſtilla concordarõ los vandos de los ricos hombres de Aragon.* CXXV.

DESPVES deſto ſe trato de concordar los vandos, que auia entre los ricos hombres de Aragon, que eſtauan muy diſcordes y teniã el reyno en grã parcialidad: y fue en ello medianero el rey dõ Sancho. Eſtos eraã d'vna parte dõ Bernaldo Guillen de Entença, don Atho de

M. CC. XCI.

de Foces, don Ximeno de Vrrea, dõ Artal de Alagon, y dõ Blasco su hermano, don Sancho de Antillon, don Ruy Ximenez de Luna Comẽdador de Mõtaluan, y Ruy Ximenez, y Ximeno de Luna sus hijos, dõ Iayme señor de Exerica, don Iayme Perez señor de Segorbe hermano del Rey, Gonçalo Ximenez de Arenos, y Ximen Perez, y Fernan Ximenez sus hermanos, Pero Lopez de Oteyça, y Lope Ferrench de Atrosillo. Del otro vando eran don Lope Ferrech de Luna, dõ Pedro Fernãdez señor đ Ixar, dõ Guillẽ de Anglesola, don Pedro Ferriz, Pedro Sessẽ, Artal Duerta, y Sancho Duerta, Alamã de Gudal, y don Guillen de Pueyo, y otros caualleros. Todos offrecieron de seguir, y seruir al Rey de Aragon, y q̃ nunca se partirian de su seruicio, cũpliendo el Rey y haziendo con ellos lo que era obligado: y alli le prestarõ nueuo homenaje, y se juramentaron entre si, de no se hazer vnos a otros guerra: y pusieron en rehenes algunos castillos. Dõ Artal de Alagõ puso en terceria el castillo đ Sastago, dõ Lope Ferrench đ Luna el castillo de Figueruelas, dõ Pedro Fernãdez señor đ Ixar, por si y por dõ Guillẽ đ Anglesola el castillo de Buyñuel, dõ Sancho đ Antillõ el castillo de Aniçanda, dõ Ruy Ximenez đ Luna por si y sus hijos entrego a Almenara, don Atho de Foces el castillo de Castelnou: dõ Iayme Perez señor đ Segorbe por si y por don Iayme señor de Exerica dio en rehenes a Almonazir. Estos castillos se ponian en terceria, assi por su amistad, como por lo que tocaua al seruicio del Rey: con expressa condicion, que si alguno destos ricos hombres se apartasse dela obediencia del Rey y le desiruiesse, perdiesse los castillos. Pero fue cosa mas facil concordar todos estos ricos hombres, y los de Cataluña, que poner en tregua al Almirante, y a Bernaldo de Sarria. Por que estos dos caualleros por particular enemistad, que entre si tenian, seguiã cõ tan implacable odio su porfia, que se auian concordado con gurandes sacramẽtos, y homenajes, de no seguir su querella por terminos de justicia, ni de concordia, por razon del desafio, y guerra que entre si auian publicado, declarãdo q̃ si tal yziesse, fuesen auidos por infames, y traydores: y prometieron, que todo el tiempo de su vida se harian guerra cõ todas sus fuerças, por la mejor via, que pudiessen: y no embargante, que el Rey los compeliesse, q̃ desistiessen della, la continuarian, aun quẽ procediesse por ello a quitarles todos sus bienes, y los perdiessen, y hizieron pleyto homenaje de cumplirlo assi: y đ tal manera seguiã su vãdo, que parecia mas competencia de animo y valor, que otra causa de interesse: y ciertamente se puede con toda verdad affirmar, que los dos fueron de los mas excelentes y valerosos caualleros, que vuo en estos tiempos.

Los dela vna parte del vando

Los de la otra

Rehenes q̃ se dan por la paz hechas.

Vandoir reparable, entre el Almirãte y Bernaldo de Sarria

¶ *De la venida del Rey don Sancho a Calatayud, a donde se confirmo entre ellos la paz, y se entrego al Rey de Aragon la infanta doña Ysabel.* CXXVI.

DE Soria se vinierõ los Reyes a la villa de Calatayud, a donde segũ Ramon Montaner escriue, se hizierõ grãdes fiestas, y regozijos: y mantuuo el Almirante vna justa, en la qual salierõ los

los mas dieſtros y ſeñalados caualleros, y entre todos ellos fue auentajada la valentia y deſtreza grande del Almirante. Alli ſe confirmò, y ratificò la paz entre eſtos Principes, a diez y ocho del mes de Deziembre deſte año, y ſe tornò a obligar el rey dõ Sancho al Rey, que no concordaria ninguna coſa con el Papa, ni con los Reyes de Francia y Ieruſalem ſin ſu voluntad y conſentimiento: y dexando a la infanta doña Iſabel en Aragõ, ſe partiò el Rey de Caſtilla para ſus Reynos, con propoſito de yr a cercar a Algezira: porque auia mandado juntar grandes hueſtes, y tenia armados muchos nauios en las coſtas de la Andaluzia, y en la mar de Aſturias, y Galicia: y hizo capitan general de ſu armada a Benito Zacharias Genoues, y le dio doze galeras. Pero ſabiendo Abenjuceff Rey de Marruecos, que el Rey de Caſtilla monia contra el por mar y por tierra poderoſamente, leuantò ſu real de Bejer, y paſſoſe a allende.

Fieſtas en Calatayud en las quales ſe ſeñala el Almirante.

M. CC. XCI.

General de la armada de Caſtilla.

LIBRO

M. CC. XCI.

LIBRO QVINTO, DE LOS ANALES DE LA CORONA DE ARAGON.

¶ De la paz que se concerto entre el Rey don Iayme y la Señoria de Genoua. I.

PARECIO a todos generalmente, que el Rey don Iayme fue muy mal aconsejado en la paz que se concordò con el Rey de Castilla: y q̃ en ellà se gouernò como moço: y què aquel Principe, que fue muy prudente y sagaz, hizo su negocio à gran ventaja suya. Porq̃ el Rey de Aragon quedaua fuera de la obediencia de la Iglesia, y en la misma guerra que antes, con los Reyes de Francia, y Ierusalem: y no podia ser socorrido en ella para la defensa de sus Reynos, por el Rey don Sancho, q̃ tenia bien en que emplear sus fuerças para la conseruacion de su Reyno: mayormente si le fuesse enemigo el Rey de Francia: y tambien porque todo el mayor peso de la guerra auia de cargar sobre la isla de Sicilia, à donde no podia valerse el Rey de Aragon, ni aprouecharse de su amistad, ni en armada ni gente. Por el contrario el Rey de Castilla, con esta paz asseguraua sus cosas: porque siendo su confederado el Rey de Aragon, estaua opuesto a toda la furia de sus enemigos: y defendiendo su Reyno, quedaua el en el suyo en paz, y el Infante don Alonso su sobrino perdia la mayor fuerça, y toda la confiança que podia desear para su empresa: y con esto tuuo respeto a otra cosa muy importante, que se podria valer de sus armadas, ò de alguna buena parte, para la defensa de sus costas, y cõtra qualquiere inuasion de los moros de allẽde. Con recelo desto, desde el principio se tuuo esta paz por muy sospechosa, y q̃ en ella auia muy poca cõfiança, y assi luego se tornó a tratar por parte del Papa Nicolao de assentar tregua, para boluer a los medios de la paz general: y poner fin a la guerra, q̃ tanto tiempo auia durado, aunque se tenia por mas dificil, por auer sucedido el Rey don Iayme en los reynos de la corona de Aragon, y pretender, como lo mostraua, vnir cõ ellos el de Sicilia: y assi durante este tiempo, como boluieron à su ordinaria cõtienda, estauã en abierta guerra, y tenian la paz mas incierta: hastà q̃ se dio alguna esperança della, firmãdose treguas por mar cõ el Rey Carlos, y con sus valedores. Tambien en el mismo tiẽpo el Rey dõ Iayme embiò a Guillen Durfort, y a Bernaldo de Fonollar por sus embaxadores, para concordar paz y amistad en su nõbre con la Señoria de Genoua: y por esta causa fueron embiados por el Reyno de Sicilia, por mãdado del Infante dõ Fadrique otros Embaxadores: y siẽdo gouernador de aq̃lla Señoria Guillermo de Bruno de la ciudad

No parece bièn la paz assentada con el de Castilla, y porque.

Treguà por mar cõ el rey Carlos y sus valedores.

dad de Aſte,y capitan que llamauan foraltero Alafrãquino de Suargio de la ciudad de Bergamo,q̃ eran los que tenian cargo del gouierno, firmaron amiſtad y liga con el comun y principales de aq̃lla Señoria,y con los mas poderoſos,q̃ eran Oberto de Spinola y Oberto y Cõrado de Oria. Eſte ſe tuuo por negocio muy importante, por q̃ el rey Carlos auia hecho gran cõfiança en la cõfederaciõ y amiſtad q̃ penſaua tener cõ los principales de aquella Señoria, para las coſas de la mar:pero eſto ſe effetuò cõ buena negociaciõ,porq̃ las caſas mas principales y antiguas, q̃ eran de Fliſco, Spinolas,Negros,Orias,Grimaldos, y la de Volta,y otras caſas muy nobles,recibieron en los tiempos paſſados grãdes mercedes y beneficios,del Emperador Federico,y de los Reyes Conrado,y Manfredo ſus hijos.

Los q̃ firmaron la paz por la Señoria.

¶ Que el Rey embiò por ſu gouernador y capitan general a la prouincia de Calabria a don Blaſco de Alagon: y de la batalla que venciò a Guido de Primerano capitan general del Rey Carlos. II.

IAmbien por el miſmo tiẽpo el Rey embiò a Sicilia a dõ Blaſco de Alagon, hermano de don Artal, que era caualliero de gran eſfuerço y valor,y para grandes empreſas, con orden q̃ fueſſe gouernador y capitã general en la prouincia de Calabria,que era adonde ſe ſuſtẽtaua el mayor peſo de la guerra,y el Infante don Fadrique le mandò proueer de todo lo neceſſario. Mas Vidal de Sarria,Guerao de Puchuert,y Ponce de Queralt, q̃ antes tenian el primer lugar y gouierno de la gente q̃ reſidia en aquella prouincia, por tenerſe por mas platicos y exercitados en aq̃lla guerra, y auer tenido muy principales cargos,rehuſauan de recibir a don Blaſco por lugartenièt general:y por eſta cauſa huuo entre la gente de guerra gran diſſenſion:y temiendo dõ Blaſco no ſe ſiguieſſe algun eſcandalo entre los ſoldados, y ſueſſe ocaſiõ de perderſe los lugares y fortalezas que ſe auian ganado en Calabria,teniẽdo mas cuenta con el ſeruicio del Rey,q̃ con el punto de ſu honor y autoridad,cõ grã manſedũbre y diſſimulaciõ ſe fue a poner jũto de Monteleon cõ la gente q̃ le ſiguia: y con los medios y tratos q̃ tuuo con los vezinos de la Roca de Monteleõ, que eſtauan muy deſcontentos del gouierno de Vidal de Sarria,le recogieron dentro, y echaron a Vidal de Sarria,y le recibieron como lugartemiente y capitan general del Rey de Aragon. Deſde entonces comẽçò dõ Blaſco a poner en orden los lugares y Rocas de aq̃lla comarca,y puſo en ellas gente muy eſcogida en guarnicion, y principiò por ſu parte muy cruel guerra a los enemigos. Sucediò q̃ teniẽdo cercado los Frãceſes a Mõtalto,los vezinos de aq̃l lugar dieron auiſo a don Blaſco, y con los ſuyos ſe puſo dẽtro: y le baſteciò de armas y ſoldados,y fuerõ forçados los enemigos de alçar el cerco: y como Guido de Primerano, de quiẽ el rey Carlos hazia grã cuẽta,y le auia dado el cargo principal ſobre la gẽte de guerra en aq̃lla prouincia, anduuieſſe con la gente de caualllo corriẽdo,y haziẽdo gran eſtrago en toda aquella comarca,don Blaſco q̃ eſtaua muy codiciоſo de la gloria y renõbre de ſu valor, ſaliò al encuentro a los enemigos, auiẽdo los primero deſafiado,y requerido de batalla:y de voluntad de los dos generales de ambas partes ſe puſieron

M. CC. XCI.

Diſenſion entre la gẽte de guerra de Calabria,y por q̃ cauſa.

Aſtucia de dõ Blaſco de Alagon.

Precede deſafio a la batalla.

M. CC. XCII.

sieron en orden para pelear. Tambiẽ Guido de Primerano, desseoso de venir a las manos, y mas animoso, para menospreciar a los nuestros, que veturoso para honrarse dellos, con gran presuncion de palabras, y muestras de animo feroz, incitaua a los suyos, dando a entender, que luego sus enemigos serian rotos y vencidos. Fue mayor la batalla, que del numero de la gente q̃ de ambas partes cõcurria se pudiera temer: y los nuestros en el primer impetu se mezclaron cõ grãde esfuerço con los Franceses, y començaron a herir con mucho valor, y fueronles ganando alguna ventaja, y lleuauanlos ante si muy acosados. Fuele a Guido faltando cõ la ventura el esfuerço, aunque andaua animãdo a los suyos, y acudia a los lugares adonde mas reñida y trauada estaua la batalla, y entonces don Blasco instando en la mayor priessa, acometiẽdo por su persona en el mayor peligro, quedò vencedor y señor del cãpo, haziendo mucho estrago con los q̃ le siguian, en los Franceses, cuyo capitan general se le rindiò, y fue preso. De alli adelante començò don Blasco a ser sobre todos muy señalado: y fue recibido de la gente de guerra por general, y amado sin cõpetidor: mas como siempre suelen ser inuidiados los mas valerosos, tentaron algunos caualleros sus emulos de le poner en desgracia del Rey: è indignaronle contra el, con afirmar, que auia tomado a Montalto, quebrantando cierta tregua q̃ los Reyes auian pũesto: y que en Calabria mandò batir moneda, en gran deshonor y perjuyzio de la preeminẽcia real: y por esta causa el Rey le mandò venir a su corte: pero antes que partiesse, se fue a ver con el Infante don Fadrique, y le dio su fe, y prestò homenaje, q̃ bolueria a Sicilia, despues que el Rey entẽdiesse q̃ estaua libre de aquella culpa que se le imponia, y huuiesse satisfecho a su honor, y assi lo hizo: y fue el principal ministro, que el Infante don Fadrique tuuo, para emprender el Reyno y señorio de Sicilia.

Discurso della.

Prisiõ del General Frances, y vitoria de dõ Blasco, a quien inuidiosos procuran descomponer.

¶ Este año fallecio Rodolfo Emperador de Alemaña, Principe muy excelente y de gran valor: y fuẽ eligido en su lugar por Rey de Romanos Adolfo de Nassao: y se ganò la ciudad de Acre por el Soldan de Egypto, a diez y ocho del mes de Mayo: y fue el postrero que saliò della Enrique Rey de Hierusalem y Chipre, que perseuerò en su defensa valerosissimamente, hasta que estuuo desconfiado del socorro.

Muerte del Emperador de Alemaña, elecciõ de su successor, y toma de Acre.

¶ *De la batalla que venció el Almirante Rogor de Lauria a Guillen Estendardo junto à Cotron, y de la guerra que hizo con su armada en Leuante. III.*

EN el año siguiente de M.CC.XCII. estando el Rey en Barcelona a onze del mes de Abril, por auerse ydo don Guillen de Rocafull al seruicio del Rey de Francia, adonde tenia su naturaleza, y el solar de su casa, aunque estaua muy heredado en el Reyno de Valẽcia, el Rey dio la baronia de don Guillen a Asberto de Medioua, que auia seruido al Rey don Pedro, y al Rey don Alonso, en las guerras passadas, y le quitò el Rey de Francia vn castillo muy principal, q̃ tenia en el Carcasses, que se dezia Monlauro.

Don Guillen de Rocafull se passa al seruicio del Frances.

¶ Por el mismo tiẽpo el Almirãte Roger de Lauria, q̃ era venido con la armada de Sicilia, se hizo a la vela de la

playa

playa de Barcelona, y nauegò la via de Sicilia, y fuesse a desembarcar al puerto de Mecina, por la necessidad que auia de su presencia, en la defensa de aquellas costas, y por lo que tocaua a las costas de Calabria. En aquella sazon Guillẽ Estendardo, que era vn muy principal señor de Francia, y le auia prouey do el rey Carlos por gouernador y capitã general para la defensa de Pulla, auia juntado toda la mayor fuerça de la gente de cauallo, para yr cõtra la frontera de Calabria. Con esta nueua el Almirante mandò poner en orden treynta galeras, y por el mes de Iunio deste año hizo vela la buelta de Calabria: y llegando a vista de vn lugar, que dezian Castella, en el territorio de Cotron, Estendardo, que se auia acercado a la marina hazia aquella parte, puso en celada hasta quatrozientos de cauallo, teniẽdo auiso, que la armada yua allí a surgir. Mas el Almirante, que preuenia siempre a lo que podia acontecer, y vencia las asechanças con ellas mismas, d tal manera ordeno los suyos al desembarcar, y saltaron en tierra con tanto concierto, como si tuuierã a los enemigos presentes: y no pudiẽdo Estẽdardo escusar de llegar a las armas salieron contra ellos, y tuuieron vna muy braua batalla: y fue Estendardo herido, y sacado del peligro: y quedo preso entre otros muchos caualleros Ricardo de santa Sophia, y por mandado del Almirante fue degollado, porq̃ auiendo sido capitan de Cotrõ por el rey de Aragõ, auia entregado aq̃lla ciudad a los enemigos. Esta batalla, afirma otro autor Siciliano, auer sido en la costa de Pulla entre Leche, y Pisicro. Recogida la gẽte hizose el Almirante a la vela, via de Romania, y costeando la Morea fue sobre la ciudad de Maluasia, y a media noche dio sobre ella, y entrose por fuerça de armas: y vuo del saco muy gran despojo: y de alli passò al Xio, è hizo mucho estrago en aquella Isla, y puso a saco las naues de mercaderes que en ella estauan, y con gran presa de navios de leuante, boluiendo por la Morea hizo mucho daño en sus costas, y en Clarẽcia, y por ruego del señor de aquel estado, rescato la gente que traya prisionera, y entro con muy gran presa de los despojos de Leuante, por el mes de Octubre en el puerto de Mecina. Tambien se refiere por Autor antiguo de aquellos tiempos, que tuuieron los suyos vna muy braua batalla en el puerto de Modon, con dozientos de cauallo, que tenia alli en guarnicion el Principe de la Morea, que les quisieron impedir, que no saliessen a tierra, y fueron por los nuestros vencidos.

M. C C. XCII.

Capitan general para la defensa de Pulla.

Saco de Maluasia y presa de Xio.

Astucia de Estendardo vencida por la del Almirante.

Batallaen el puerto de Modon

Castigo de Ricardo de santa Sophia.

¶ EN este año, estando Abenjuceff rey de Marruecos en Tanger, cõ grandes compañias de gente de cauallo y de pie para passar a España, con veynte y siete galeras, y gran armada y otros nauios: llego el Almirante de Castilla con doze galeras, y acometio al armada de los enemigos, y vuo entre ellos vna muy fiera batalla, en la qual fue rota y desbaratada la de los moros, y ganaronles treze galeras. Despues desto auiendose ajuntado la armada que el rey don Sancho auia mandado hazer, cõ las galeras del rey de Aragon, cuyo Vicealmirante era Berenguer de Montolin, partio de Sevilla con su exercito contra Tarifa, q̃ era el lugar de donde los moros mas daño hazian en sus comarcas, y muy oportuno para el passo de Berueria, por estar en el estrecho: y por diuersos combates que le dieron por mar y por tierra, fue el lugar entrado por fuerça por el mes de Setiembre.

Vitoria del Almirante de Castilla

Entrase Tarifa por combate.

Yy ¶Que

M.CC. XCII.

¶ Que el rey trató de reducir a su seruicio a los ricos hombres que se tenian por agrauiados d l. IIII.

EN esta sazon toda via los ricos hombres de Aragon, no obstante la concordia que por medio del rey don Sancho se auia tratado, andauan en sus vandos muy diuisos, y desauenidos fuera del seruicio del Rey: y por reduzirlos a su obediencia, por el mes de Deziembre se vino de Barcelona a Bolea, con intento de passar con ellos lo mejor que pudiesse. Vieronse alli con el rey, don Ximeno de Vrrea, don Artal de Alagon, y algunos otros caualleros Aragoneses: y oydas sus quexas, y demandas, el rey les ofrecio de hazer emienda de los agrauios que pretendian auer recibido, a conocimiento y declaracion de la corte: y no queriendo admitirla de la forma que el rey les ofrecia, despidieronse del: y porque don Artal tenia el castillo de Xatiua en rehenes, por los reyes de Aragon y Castilla, de voluntad dellos le entregò a don Pedro Fernandez señor de Ixar. Entonces el rey atendido, que don Artal, y don Pedro Cornel, y don Ximeno de Vrrea, se querian salir de sus reynos, è yr a viuir con otro rey, recibio debaxo de su amparo a sus hijos y mugeres, y las villas y castillos que tenian y a sus vassallos, segun la costumbre antigua de Aragon, y como lo disponia el priuilegio general: y ellos prometieron de guardar y cumplir al rey lo que en tal caso deuian. Mas como otros muchos caualleros determinassen de salirse d̃l reyno por esta causa, el rey procurò de los detener en su seruicio desagrauiandolos, y mandò, que se pagassen cinquẽta mil sueldos de deuda que le pedian, porque gente de don Artal auia hecho represaria en ciertos bienes de Bernaldo de Sarria, y quedo a determinacion de Iuan Çapata Iusticia de Aragon, para q̃ declarasse, lo q̃ conforme a fuero se deuia hazer: y hallaronse con el Rey en estos medios D. Pedro Fernandez señor de Ixar, D. Atho de Foces, y D. Pedro Martinez de Luna. Este año vino al seruicio del rey, Phelipe Saluces, q̃ era su primo, hijo del Marques d̃ Saluces, hermano d̃ madre de la reyna doña Costança: y diole en franco y perpetuo heredamiẽto los castillos d̃ Iusseu, Lasquarre, Laguarres, Luças, Estopañan, y Viacam con sus terminos.

Entrega don Artal el castillo de Xatiua, a quien, y porque.

Quienes se hallaron con el Rey a este erato.

Como recibe a su seruicio a Philipe Saluces.

¶ Que el rey dõ Sancho de Castilla se interpuso, para tratar de paz entre el rey de Aragon, y Carlos Principe de Salerno, y de la Morea. V.

EN la paz que el Rey don Sancho assentò con el rey de Aragon, entendiendo que della dependia conseruarse en el reyno, y excluyr, de la sucession del a D. Alonso, hijo del Infante don Fernando, su aduersario, que era fauorecido del Rey d̃ Francia, gouernose en esta negociacion con gran maña y astucia, y procurò grangear al rey de Francia, ofreciendo, que el rey don Iayme su yerno desistiria de la empresa de Sicilia. Por esta causa, segun afirma el autor Castellano de las cosas d̃ aquellos tiẽpos, entendiendo el rey don Sancho, q̃ don Iuan Nuñez de Lara era ydo a Francia, embió alla a dõ Gonçalo Arçobispo de Toledo, y otros embaxadores, para darle cuenta de la concordia que auia tomado con el Rey de

Enbaxada del rey de Castilla al de Frãcia.

de Aragon, eſcuſandoſe, que no la pudo euitar por razon de la guerra que tenian ſus Reynos, offreciendo, que ſiempre guardaria la amiſtad, q̃ con el tenia. Eſcriue eſte autor, que la reſpuesta del Rey de Francia fue, que ſi el pudieſſe acabar, que el Rey de Aragon dexaſſe la isla de Sicilia a la Igleſia, el alçaria la mano dela pretenſion que tenia Carlos de Valoys, ſu hermano al reyno de Aragon: y entonces el Rey de Caſtilla embio ſus embaxadores al rey, pidiendole con gran inſtancia, que ſe llegaſſe a Guadalajara, y alli ſe concordaron viſtas entre ellos con el rey Carlos, que llamauan Principe de Salerno, para Logroño: y porque Carlos vinieſſe a ellas ſeguramente, y eſtuuieſſe cierto, que lo q̃ alli ſe acordaſſe, ſe concluyria: el rey don Sancho cõ gran maña procuro, que el Rey le entregaſſe los hijos del Principe: para q̃ eſtuuieſſen en ſu poder, y el lo tuuo por bien. Hazia, a trueque deſto, el rey don Sãcho auiſadamente ſu propio negocio, aſſegurandoſe del rey de Francia, q̃ no fauoreciеſſe la voz y querella de ſus ſobrinos en la pretenſio q̃ dõ Alonſo tenia a los reynos de Caſtilla: y con grã inſtancia trauajaua, q̃ eſtos reyes ſe cõcertaſſen en el hecho del reyno de Sicilia, por ſu medio. Detenia en eſte tiempo en ſu reyno el rey dõ Iayme a dõ Diego Lopez de Haro: y eſtando en Magallon tratãdo de verſe con el rey de Caſtilla, por el mes de Enero de M.CC.XCIII. prouey, q̃ ſe le pagaſſe toda aquella ſuma, que le deuia dar por razon delo q̃ eſtaua entre ellos cocordado, cerca d̃ eſtar en eſtos reynos, y detenerſe en ellos por eſte año: y en caſo q̃ ſe quiſieſſe ir, el rey le auia aſegurado, q̃ le mãdaria entregar a ſu muger y hijos, y toda ſu caſa, y los pornia en ſaluo en Nauarra, o fuera de ſu reyno en otra parte. Tãbien el Papa Nicolao, con grande efficacia, auia procurado, q̃ eſtos Principes ſe cõcordaſen, y ſe aſentaſe entre ellos, la paz, de la qual depẽdia el ſoſiego de toda la Criſtiãdad: y trabajo de perſuadir al rey de Aragõ, q̃ renũciaſſe el derecho del Reyno de Sicilia, con grãdes promeſſas: y ſobre eſto le embio por ſu Legado a Bonifacio de Calamandrana, Prior de la Ordẽ del Eſpital de Hieruſalem: pero ceſſo eſta plática por entõces por la muerte dl Papa, q̃ fallecio a quatro del mes de Abril del año paſſado: y eſtuuo Sede vacãte la Igleſia mucho tiempo aſta la elecion de Celeſtino. Embio entonces el Rey con auiſo delo que ſe trataua cerca de las nueuas condiciones dela paz, al reyno d̃ Sicilia, a Iazberto de Caſtellet, varõ Catalã, para q̃ el infante dõ Fadrique y el Almirante, y con las perſonas q̃ entendian en el conſejo de eſtado, platicaſſen, cerca de los medios que les parecia, ſe deuiã proponer, o admitir para la paz, q̃ canto ſe procuraua por parte d̃ la Igleſia, y delos Principes d̃ la Chriſtiãdad. Eſte caualliero llego a Mecina a dos de Abril deſte año, y temiedoſe noticia en aquel reyno de la cauſa de ſu yda, fue tanta la alteracion, y eſcandalo q̃ reſulto della entre todos los Sicilianos, que no pudiera ſer mayor, ſi los Frãceſes ſus enemigos cõ poderoſa armada, y muy pujãte exercito llegarã para entrar en la iſla: y temiẽdo lo q̃ deſpues ſucedio, y los males y daños q̃ dela paz ſe les podriã ſeguir, ſi ſe cõcluieſſe, d̃ comũ acuerdo los eſtados de aquel reyno embiarõ a Cataluña vna muy ſoſenne embaxada, cõ la qual vinieron Federico Ralco, q̃ era vn ſeñor mui principal, y vn juez q̃ ſe llamaua Roger de Ieremia, y Pãdolfo de Fal-

Reſpueſta a la embaxada

Aſtucia del rey dõ Sancho

Procura el Papa Nicolao la paz entre eſtos Principes

Turbacion en Sicilia y por que

Soleñe embajada de Sicilia al rey

M. C C. XCIII.

M. C C. XCIII.

cõ de Mecina, Vgo Talac, Iuã de Calatragriõ, y Tomas Grilo de Palermo para desuiar al rey de qualquiere cõcierto y medio q̃ le pudiesse inducir a la cõcordia, renũciãdo el derecho q̃ tenia en el reyno de Sicilia, y en los estados de Pulla y Colabria, y en el principado de Capua, y en las islas adjacẽtes: recelãdo, q̃ auiã d̃ boluer a la sugeciõ de los Frãceses, cuyo dominio teniã muy aborrecido. Estos embaxadores vinierõ a Lerida, a dõde el rey estaua tratando de la cõcordia, por el mes de Iunio deste año: y alli se cõcordo, q̃ los reyes de Aragõ y Castilla se viessen cõ el Principe de la Morea en la fiesta de la Magdalena, y el rey entretenia estos embaxadores, diciẽdo q̃ se trataua q̃ la isla de Sicilia q̃dasse al infante dõ Fadrique su hermano y a sus descẽdiẽtes perpetuamẽte, como los Sicilianos lo embiauan a suplicar.

¶ *Dela guerra que se hizo cõtra dõ Artal de Alagõ: el qual se reduxo al seruicio del Rey.*

VI.

NO embargante, que el Rey auia procurado de concertarse con los ricos hombres que andauan fuera de su seruicio, don Artal de Alagon le hazia guerra dentro en su reyno, estando casado con doña Teresa Perez hermana del rey: y con sus valedores y vassallos hizo mucho daño en los terminos y lugares de Daroca, Teruel, Morella, y Huesca, y en sus aldeas: y fue necessario, que el rey juntasse sus huestes, para echarle del reyno, y fuele a cercar a Arcayne, q̃ era vna villa de don Artal, adõde se auia hecho fuerte. Pero entretanto el rey de Castilla procurò, q̃ el rey le perdonasse, y siendo en esto de su parte terceros dõ Berẽguer de Cardona Maestre de la caualleria del Tẽple en Aragon, y Cataluña, Pedro Garcez d̃ Nuez, Pedro Ximenez de Moneba, Iuan Çapata Iusticia de Aragon, Pedro Sanchez justicia de Calatayud, y el rey le perdono todas las culpas passadas, y a otros sus valedores y vassallos, y los daños q̃ en aquella guerra auian hecho. Mas para q̃ se pusiesse en la merced del rey, fue necessario, q̃ primero dõ Lope Ferrẽch de Luna y otros ricos hõbres y caualleros le hiziessen pleyto homenaje, q̃ el Rey no le mataria ni haria daño en su persona, ni en la de sus hijos y parientes, o vassallos: ni los desheredaria, sino que estaria a justicia con el, segun los fueros de Aragon, y lo q̃ en el llaman obseruancias: y quando el rey de otra manera tentasse de proceder contra el, ofrecian aquellos ricos hõbres de valerle. El mismo dia q̃ este perdõ se hizo, q̃ fue a catorze de Iunio deste año, se concertaron el rey y D. Artal, en q̃ D. Artal dio al rey sus castillos y villas de Arcayne, Oliet, y Ares por los de Pina y Alcubierre: y dio los heredamientos q̃ tenia en Peñiscola, por la villa d̃ Fuẽtes de Ebro durãte su vida. Poco despues en principio d̃l mes de Setiẽbre hizo el rey otro cãbio cõ dõ Pedro Cornel, y cõ Ximeno Cornel su hijo: a los quales dio para ellos y sus descẽdientes las villas de Alfajarin, y Alfamẽ, cõ sus terminos, por las q̃ellos teniã en las montañas de Iaca q̃ era el patrimonio de aquella casa, y el mas antiguo de los ricos hombres del reyno, q̃ erã la torre y villa de Xauierre Gay, Suessa, Larraz, Noue, y el valle q̃ dezian de Arahues, cõ los lugares de Arahues, Iassa, y Bosa: y el val de Aysa: en el qual esta el lugar de Aysa, Asposa, y Sinyoes: el castillo, que se dezia Grossi, y el lugar de Villanuena, y Arahues del Solano, Sauga, Nohues, y Asso

Quienes tratan el perdon de dõ Artal.

Assegurase don Artal de lo q̃ el rey le ofrece.

Concierto entre el rey y don Artal.

Otro con don Pedro cornel y su hijo.

rey

teylo. Tambien por el miſmo tiempo ſe mouio en la ciudad de Çaragoça gran diſſenſion y diſcordia, entre los ciudadanos, haſta llegar a ponerla en armas y en gran contienda ciuil, por la eleccion de los Iurados que ſe hazia por el mes de Agoſto. Porque la orde que entonces ſe tenia, era, que eligia doze Iurados, cada vno de ſu parrochia, y eſtos al fin del año hazian eleccion de los que lo auian de ſer en el venidero, nombrando cada vno la perſona que le parecia de ſu parrochia para el cargo. Succdio, que eſtando juntos los ciudadanos en la caſa de la puente, para entender en la eleccion, los nueue hizieron nominacion de otros nueue para jurados, y los tres eligieron ſeys, pretendiendo, que ſiendo la ciudad repartida en dos confadrias, vna de Santi Spiritus, y la otra de ſan Franciſco, que comprehendian toda la ciudad, ſe deuia hazer la eleccion, de ſuerte que ſe eligieſſen ſeys jurados de vna cofadria, y otros ſeys de la otra, atendido, que el priuilegio q̃ diſponia cerca de la orden de la eleciō de los Iurados, ſe auia dado en comun a toda la vniuerſidad: y no queriendo concurrir eſtos tres, q̃ eran de la confadria de ſan Franciſco, con los otros nueue a hazer juntamente con ellos ſu eleccion, eligierō los nueue jurados doze perſonas de la vniuerſidad de Çaragoça, y de las dos cofadrias para jurados, nombrando de cada parrochia vn jurado. Trás eſto ſe ſiguio, que deuiendoſe hazer nominacion de perſonas para el oficio de Çalmedina, que es el juez ordinario de la ciudad, en la parrochia de ſan Lorente, ala qual eſte año cabia la ſuerte de nombrar ſeys perſonas, ſegun era coſtumbre, las quales ſe preſentauan por los jurados al rey, y el eligia vno para Çalmedina, vno entre los miſmos de la parrochia de ſan Lorente: diuiſion y gran diſcordia: y aſſi en breue vuo gran tumulto y eſcandalo en toda la ciudad, que eſtaua partida en dos vandos, ſiendo cabeça y principal del vno los Tarines, y Tarbas, y del otro los Bernaldinos: y toda la ciudad ſe puſo en armas, juntandoſe los del vn vando, con el cuerpo de ſu gente en la parrochia de S. Pablo, y los del otro que eſtauan en la parrochia de ſan Philipe ſe apoderaron de muchas torres, y de la mayor parte del muro d̃ piedra. El rey eſtaua auſente, y no auia teniente d̃ gouernador o procurador general: y Gil Tarin que era merino, requirio en nombre del rey a los vnos, y a los otros, que dexaſſen las torres y muros, en que ſe hazian fuertes, pues eran del rey: y aunque los de S. Pablo obedecierō ſu mandamiento, los de la parrochia de ſan Phelipe ſe detuuierō en las torres y muros ſin dexar las armas: diziendo que no tocaua al Merino hazer aquella prohibicion, porque las torres y muros, y barbacanas y los otros edificios pertenecian ala ciudad, y quando fueſſen requeridos por las perſonas, a quien la adminiſtracion de aquello pertenecia, les obedecerian: y aſsi quedaron las coſas en el miſmo rompimiento y diſſenſion: y cada dia ſe recrecian entre las partes diuerſas peleas: y la ciudad eſtaua puesta en gran tumulto, y eſtruendo de guerra, como ſi eſtuuiera cercada de enemigos.

Modo de eligir Iurados en Çaragoça.

De la eleccion de Çalmedina.

M. CC. XCIII.

Vandos de Çaragoça, y la guerra q̃ ſe hizo.

¶ *De las viſtas que tuuieron en Logroño los reyes de Caſtilla y Aragon, y delo que en ellas paſſo por tracto del rey de Caſtilla.*

VII.

M. CC. VCIII.

VINO EL REY dõ Sãcho cõ la Reyna doña Maria su muger a las vistas q̃ estauan cõcertadas en Logroño, con el Rey de Aragõ, muy acompañado, no solo de gente principal de sus reynos, pero con toda la compañia de la gente de guerra que tenia en Castilla, que se acercaron con gran disimulacion a las fronteras, y se aposentaron en las comarcas de Soria, y Agreda, y se fueron acercando a Logroño. El Rey de Aragõ lleuaua la infanta doña Ysabel su muger, que se llamaua reyna de Aragon, en son de fiesta y regozijo con los de su corte, como aquel que yua a verse con su suegro. Sucedio en el medio del trato, que entendio luego el Rey de Aragon, quan inconsideradamente se auia ydo a poner en poder de su suegro: porque antes destas cõsas se propuso, que el Rey le releuase de la obligacion que tenia de valerle con los quinientos de cauallo, en caso que tuuiesse guerra con el Rey de Francia: de la qual se queria eximir, porno desauenirse del Rey de Francia. Esto se pidio de manera que dio a entender el Rey don Sancho, que sino se hazia aquello, retendria los hijos del Principe de Salerno, que el Rey le auia entregado en rehenes, con tres caualleros muy principales, que estauã en su compañia, que eran Vgo de Baucio, Beltran de Lamanone, y Folcheto de Pontes, y se dieron en deposito debaxo de juramento, y homenaje, que se le restituyrian, y se auiã lleuado a san Esteuã de Gormaz: y aũ se amenazò, q̃ defendrian la persona del Rey, y de la infanta doña Ysabel su esposa: y alos ricos hõbres de su casa, sino se hiziesse lo que el Rey de Castilla pretendia. Pedia tambien el rey dõ Sancho, que el rey alçasse el pleyto homenaje, que auiã hecho dõ Iuan Alonso de Haro, y dõ Tell Gutierrez, Garci Fernãdez, Rodrigo Martinez de Guadalajara, y Nicolas Perez, y otros caualleros, q̃ tenian por el rey de Aragon los castillos que el rey don Sãcho auia puesto en rehenes: y que el rey hiziesse juramento al Rey y reyna de Castilla, y ala infanta doña Ysabel, y tambien lo jurassen los infantes don Fadrique, y don Pedro sus hermanos, y los ricos hombres de sus reynos, que en caso que muriesse sin dexar hijos varones de la infanta doña Ysabel, o de otra muger, y quedasse hija de aquel matrimonio, sucediesse enlos reynos dela corona de Aragon. Pareciendole al Rey, que por diuersas vias le forçaua su suegro a atorgar todo esto, y que concurria fuerça y miedo, que podian mouer a qualquiere varon por muy constante q̃ fuesse, y que de otra manera no permitiria el rey de Castilla, q̃ salieſſe de aquella villa ni sacasse a su muger y las rehenes: secretamente ante dos caualleros, que erã Ramõ de Villanoua, y Thomas de Progita y ante otros dos priuados suyos, que se dezian Ramõ de Manresa, y Pedro de costa, protesto, que por qualquiere de aquellas cosas, que el otorgasse, no era su volũtad ni entẽdia dello cumplir, ni de alçar el pleyto omenaje, que le auian hecho el rey de Castilla y sus ricos hõbres. Esto fue a diez y nueue del mes de Agosto, y de alli a dos dias hizo la renũciacion del socorro delos quinientos de cauallo. Creo, q̃ esto dio ocasion a lo que el autor dela historia general de Aragõ, escriue, q̃ parece auer sido mas vezino d̃ aquellos tiẽpos, y escriuio las cosas

Tratò del Rey de Castilla cõ el de Aragon.

Protesto del Rey de Aragon.

sas destos Reynos en suma, hasta la muerte la del rey don Alonso hijo dste rey don Iayme, a que afirma, que el Rey de Castilla en las vistas de Logroño, trató de mandar detener al rey don Iayme, con achaque de hazelle fiesta en su reyno, para entregarle al Rey Carlos: y que disimuladamente se salio de aquella villa. No sabemos que destas vistas resultasse otro effeto, sino descubrir el rey don Sancho su intencion: lo que fue causa, que el Rey de alli adelante atendio a encaminar sus negocios, como entendia que era mas expediente suyo, y tuuo apartada de si a la Infanta doña Ysabel: cõ la qual no se cõsumo el matrimonio, y de alli segun escriue el autor antiguo de la historia del Rey don Sancho, los Reyes se vinieron a Taraçona, adonde el Rey en presencia de los mismos caualleros a veynte y seys del mes de Agosto, estando ya en su libertad, ratifico la protestacion que auia hecho en Logroño. Los medios dela concordia q̃ entonces se trataua entre el Rey, y el Principe de Salerno eran, que pretendia el Principe, que el Infante dõ Fadrique casasse con vna hija suya, y se le diesse en dote la Isla de Sicilia, y pensaua cobrar algunas ciudades y castillos, que el rey de Aragon tenia en Calabria, y a Iscla, Proxita, y Capri, y otras islas: y el Rey de Aragon no quiso venir en ello, y tornando a cobrar los hijos del Principe, y los otros tres caualleros los truxo cõsigo, y los lleuo a Barcelona, adonde se pusieron en buena guarda, y tenia cargo dellos, Bernaldo de Mompahon, y Guillen de Puchuert. En estas vistas de Logroño se concordaron las diferencias que los ricos hõbres de Aragon tenian con el, y el rey de Castilla tuuo por bien, q̃ Bernaldo d Sarria tuuiesse el castillo de Xatiua, y a Asberto de Mediona el de Castilla, como los tenia en fieldad y tercería don Artal de Alagon: y q̃ Ramõ de Vilanoua tuuiesse el Castillo de Morella, y Asberto de Mediona el d Biar, como se auian entregado a don Pedro Fernandez señor de Ixar: y el rey don Sancho alçò a dõ Artal, y a dõ Pedro Fernandez juramẽto y homenaje, q̃ le auiã hecho por razõ destos castillos: y le recibio de aquellos otros caualleros. De Taraçona se boluio el Rey para Çaragoça, y llegãdo a la villa de Alagon a veynte y ocho del mes de Agosto deste año, considerando: q̃ el tratado dela paz entre el, y sus aduersarios no se auia podido effetuar, señaladamente por no tener la Sede Apostolica Sũmo Põtifice, y en este mismo tiẽpo estuuiesen los barones d Cataluña en grã diuisiõ y guerra, siẽdo los Principales Armengol cõde de Vrgel, Põce Vgo cõde de Ampurias, dõ Aluaro Vizconde de Ager, dõ Guillen, y don Pedro de Moncada, q̃ con otros varones y caualleros de su parcialidad auiã desafiado a don Ramõ Folch Vizcõde de Cardona, y a don Ramon Roger Cõde de Pallas, y a don Ramon de Anglesola, y dõ Dalmao de Rocaberti, y a Vguetope Ampurias Vizcõde de Bas, y a otros varones Catalanes, cõ animo de hazerles guerra, y todo aq̃l Principado estuuiesse en armas: el rey por remediar los daños y peligros q̃ de aquella alteracion y vãdo se podian seguir, y atendido q̃ en las cortes q̃ vltimamẽte auia celebrado en la ciudad de Barcelona, entre otras cosas se auia proueydo, q̃ se pusiessen treguas entre los nobles d Cataluña, desde la fiesta de S. Miguel, hasta dos años cumplidos, mandò requerir a estos ricos hombres y Baro-

Engaño de la Historia General de Aragon.

Medios de la concordia entre el Rey, y el Principe de Salerno.

Conciertan se las diferencias, entre el Rey, y los ricos hombres.

M. CC XCIII.

Alça el Rey don Sancho el juramento a dõ Artal, y a don Pedro Fernandez.

Cabeças de la diuision de Cataluña.

M. CC. XCIIII.

nes en virtud de aq̃l estatuto, q̃ pusiesen entre si treguas.

¶ Estando el Rey en Tarragona, llegò a su corte Bonifacio de Calamãdrana que era gran medianero entre el, y el rey Carlos, y muy seruidor de entrambos: y con gran instancia rogo al rey de parte del Rey Carlos, que desistiesse de cotinuar la guerra, hasta que se pudiesse ver con el rey de Frãcia: para tratar con el de alguna tregua entre ellos: porque en este medio, siendo creado Sumo Pontifice, se pudiesse mas comodamente tratar de la paz: y el Rey lo tuuo por bien.

Bonifacio Calamandrana quien fue, y a q̃ llego a la corte del Rey.

¶ Por este mismo año se mouio muy cruel guerra entre los Reys de Francia, y Ingalaterra, por mar y por tierra: y vino con muy poderoso exercito cõtra Gascuña Carlos de Valoys hermano del rey de Francia, y tomo a Burdeus: y muchos lugares y castillos de Guiana se rebelaron contra el rey de Ingalaterra, y por mar concurrieron de ambos Reynos muy gruesas armadas, y la principal causa fue la pretension que el Rey de Francia tenia con el Rey de Ingalaterra, que le auia de prestar personalmente homenaje y reconocimiento por la prouincia de Gascuña: y amenazaua, que procederia a priuarle del Ducado de Guiana.

Guerra entre los reyes de Francia y Ingalaterra, y a q̃ causa.

¶ *De las vistas q̃ vuo entre el rey, y el Principe de Salerno, entre el collado de Paniças, y la Junquera y de la embaxada que el Rey embio a Sicilia con Ramon de Vilanoua. VIII.*

EL tratado de la paz se yua cada dia mas estrechando entre el Rey de Aragon, y el Rey Carlos siendo el principal ministro Bonifacio de Calamandrana, que fue vn muy notable cauallero: y por esta causa se fue el rey a Barcelona, adõde a XIIII. del mes d' Nouiẽbre deste año, se cõcertarõ vistas ẽtre estos Principes: y tratose, q̃ el lugar dellas fuesse el mismo a' donde se auian visto el Rey don Alonso, y el Principe en el tratado de la concordia, que entre ellos se concluyo. Tambien se concerto, que el Rey fuesse con doze de su consejo: para que assistiessen con el al tratado de la paz: y lleuasse consigo solo diez caualleros, cõ sus espadas y dagas, sin otras armas: para q̃ discurriesen por el cãpo, y descubriesen la tierra: y de la misma manera viniese tãbien el Rey Carlos, y assi se hizo: y estos Principes se vieron por el mes de Nouiembre entre el collado de Paniças y Junquera: y alli assentaron nueua tregua, y sobreseymiẽto d' guerra. Lo q̃ en estas vistas passarõ, fue tan secreto, que no se pudo entender otra cosa, q̃ estar muy conformes en procurar por su parte cada vno, todos los medios q̃ se pudiessen hallar para concordarse: y a veynte del mes de Deciembre se boluio el rey a Girona.

Modo y acompañamiento cõ que llegã a uerse.

De aquellas vistas resultò, que en el año sigiente de M. CC. XCIIII. a diez y ocho del mes de Iulio, estando en Barcelona el rey, embio a Ramon de Vilanoua, q̃ era su Camarlengo, y de su consejo, y gran priuado, a Sicilia, para tratar con la Reyna doña Costãça su madre, y con el infante don Fadrique, y persuadirles, q̃ condecẽdiessen en los medios de la paz: y principalmente para persuadir a los Sicilianos generalmente a ella, y cõ orden de requerir a Cõrado Lãça Maestre justicier del reyno de Sicilia, y a don Blasco de Alagon, q̃ se viniessen a su seruicio, entẽdiẽdo, q̃ eran los q̃ seriã mas parte, para desuiar al Infante de aquella platica, y persuadirle, que por

Lo que se sulta de las vistas.

ningũ partido se dexasse la possession de aquel Reyno, sin lo qual se entendia ya, que el Principe, ni la Iglesia no veniã en ningun concierto, é hizo el Rey merced del officio del Maestre justicier, q̃ es el principal del Reyno a don Ramon Alamã: y diole la tenẽcia del castillo del mõte de san Iuliã, que era del mismo Conrado Lança. Antes desto auia sido librado dela prisiõ en q̃ estuuo tanto tiempo, el infante dõ Enrique hijo del rey dõ Hernando: y fuese a Sicilia, a dõde el Almirante le hizo gran recogimiento y fiesta: y fuese a Trapana por este tiempo para embarquarse. Detuuo se el Rey lo mas deste año en Barcelona, a donde vinieron a veynte del mes de Nouiembre por embxadores del Rey de Francia, Raoul, Cone de Claramonte y Condestable de Francia, que fue vn muy señalado cauallero, y Pedro de Flota: y por q̃ auia entre los barones de Catalluña grãdes guerras y vandos, y el tratado de la paz se continuaua cõ grande heruor no pudo el Rey venir a verse con la reyna de Castilla, como lo auia cõcertado: y don Diego Lopez de Haro se despidio alli del Rey, con fin de yr a seruir al rey de Ingalaterra, o passarse a tierra de moros: y el Rey le detuuo cõ esperança q̃ le cõfederaria con el rey de Castilla, el qual embio al Arcidiano de Segouia, y a Alonso Garcia de Pãcoruo, para q̃ instassen, q̃ el rey viniesse a las vistas, q̃ estauã cõcertadas cõ la reyna D. Maria su muger.

Embaxadores de Francia al rey en Barcelona.

Detiene el rey a don Diego Lopez de Haro no se vaya de su seruicio.

¶ Este año estando el Rey en Barcelona a quatro de Março, proueyo el officio de Iusticia de Aragon en lugar de Iuan Capata, en la persona de Ximen Perez de Salanoua, que fue vn muy notable varon, y tuuo aquel cargo muncho tiempo: y el rey se concerto con don Berenguer de Cardona, Maestre del Temple en Aragon y Catalluña, en nombre de su Orden, que le renunciasse la ciudad de Tortosa, por la villa de Peñiscola y Ares, y por las tenencias delas Cueuas, y Vinroma, y otros eredamiẽtos: y por tener el rey debaxo de su dominio vna ciudad tan principal como aquella, permuto tambien con don Gillẽ de Moncada, hijo y heredero de don Ramon de Moncada, la Açuda y el señorio que tenia en ella y sus terminos, con la tercera parte de las rentas, y todo el dominio que el Principe don Ramon Berenguer Conde de Barcelona dio, quando aquella ciudad se cõquisto delos moros, a Guillẽ Ramon Dapifer: y la Castellania que tenia en el castillo, con todo lo demas que auian sus predecessores posseydo en Tortosa. Dexo todo esto por las villas y castillos de Vallobar y de Çaydi, que se le dieron en feudo de honor, y por los heredamientos y jurisdicion, y censos que la caualleria del Temple tenia en en Fraga, para que don Guillen los tuuiesse en feudo de la misma manera que ya tenia a Fraga.

Prouision de Iusticia de Aragõ.

M. CC. XCIIII.

Lo que dà el rey por el dominio de Tortosa y Fraga.

¶ *De la eleccion del Papa Celestino, que renuncio el Pontificado, y fue elegido en su lugar Bonifacio, que concluyo la concordia entre el Rey de Aragon y Carlos segundo Rey de Sicilia. IX.*

DESPVES dela muerte del Papa Nicolao, estuuo vacante la Sede Apostolica mas de dos años, por la diuision y parcialidad que auia en el Colegio de Cardenales: y siendo muerto Nicolao, le passaron de Roma a Perosa, para enten-

Vaca la sede Apostolica mas de dos años y porq̃

M. CC. XCIII.

entrender en la eleccion. Estando en grã contiẽda y diuersidad, sin poderse conformar, finalmente todos cõcurrieron en nombrar a vn santo varõ de tierra de Lauor, natural de Esernia, junto a Sulmona, que professaua vida de Hermitaño, llamado Pedro Muro no, hõbre de simplicissima vida, y grã seruo de Dios: y fue eligido al Pontificado en la mayor confusion y discrepancia del Colegio a siete dias del mes de Iunio del año de M. C C. XCIIII. y llamose Celestino V. La eleciõ deste Pontifice fue tan marauillosa a las gentes, quanto inopinada: porque estuuieron los Cardenales mas de dos años tan firmes y constantes, y con esto diuisos y discordes en sus votos, y pareceres, que no se podian concertar: y ala postre por la fama de la santidad, y religion deste varon, de improuiso condecendieron todos en su eleccion: y embiaron sus Legados a tierra de Abruço, adonde estaua en su recogimiento, y soledad, cõ la nueua de auerle elegido: y fue consagrado en la ciudad del Aguila: y de alli se fue a Napoles, adonde se detuuo cõ su Corte, y creo harto numero de Cardenales, y entre ellos dos de su Orden. Luego que fue elegido, embio por sus Nuncios al Rey de Aragon, a don Ramon Obispo de Valencia, y a Bonifacio de Calamandrana: para q̃ juntamente con los embaxadores q̃ aca estauan del Rey de Francia, cõtinuassen, y concluyessen el tratado de la concordia, la qual estaua tan adelante, que se tuuo por muy constante auerse concluydo entonces, aunque no se publico: porque dela coronacion del Pontifice a la renunciacion que hizo del Pontificado, a penas passaron dos meses: y fue fama, que fue confirmada por el secretamẽte. Porque conociendo Celestino en si, que no era apto para el gouierno de tan grã dignidad, y no se sintiendo capaz della, determino de resignar el Pontificado, auiendo primero mandado promulgar vna constitucion decretal, por la qual se declaraua, que el podia resignar el Pontificado: y en presencia de los Cardenales le resigno en la Ciudad de Napoles a doze de Diciembre en la vigilia de santa Lucia: y quitose las insignias Pontificales, dexando, como dize Bernaldo Guido en su historia, a los sucessores nueuo exẽplo de humildad y de menosprecio de si mismo: que auia de ser imitado de muy pocos, y celebrado por todos: y assi fue mas marauillosa la resignaciõ q̃ la eleciõ. Fue eligido en su lugar en la ciudad de Napoles el Cardenal Benito Gaetano en la vigilia del Nacimiento de nuestro Redemptor, que fue en fin del mismo año, y llamose Bonifacio Octauo, bien differente de su predecessor, muy astuto, y sagaz, y de gran discurso y negociacion en las cosas del siglo. Lo primero que hizo, despues de ser assumpto al Pontificado, fue mandar prender a Celestino, que se yua a escõder en parte, adõde no se pudiesse descrubrir en el ninguna vanagloria de vn hecho tan señalado: y proueyo que le tuuiessen a muy buena custodia: escusandose, que lo hazia por euitar, que no resultasse algun escandalo en la Igesia, si alguno por dañados fines le quisiesse reconocer por verdadero Pontifice: lo qual se temia por la condicion y costumbres del sucessor, mayormente, que algunos dudauan, que la resignacion del Pontificado se pudiesse hazer, de lo qual se podia sucitar algun gran escandalo, y cisma en la Iglesia de Dios. Viuio aquel santo varon, despues de su resignaciõ, casi año y medio: y fue canoniza-

Eleccion Marauillosa de Celestino V. varon Santo.

Nuncios del nueuo Papa al Rey.

Resigna Celestino el Pontificado.

Eleccion de Bonifacio octauo.

Prẽde Bonifacio a Celestino.

M. CC. XCV.

nizado por Clemente Quinto, y puesto en el Catalago de los Santos, con nombre de S. Pedro confessor.

Canonicacion de Celestino.

¶ Antes dela elecion de Celestino, el rey don Iayme y al rey Carlos, que de aqui adelante se llamara rey de Sicilia, por el reyno que tuuo en las prouincias de Capua, y Abruço, y Pulla, y Calabria, que llamaron reyno de Sicilia aquende el Faro, estauan entre si casi auenidos, y no restaua sino el decreto y confirmacion de la Sede Apostolica, y dilatose hasta que fue Bonifacio elegido, el qual con diligencia procurò, que la paz se cõcluyese. Por esta causa el rey de Francia, desde Paris, en principio del mes de Hebrero de mil y dozientos nouenta y cinco, embio por sus embaxadores, en su nombre, y de Carlos su hermano, que se intulaua conde de Alançon, Valoys, y Anjous, al Obispo de Orliens, y al Abbad de san German de Prats, junto a Paris, a la corte del Papa, para que se hallassen en el assiento dela concordia: y el rey de Aragõ embiò a don Gilabert de Cruyllas, Guillẽ Durfort, Pedro Costa, y Guillen Galban, q̃ era gran letrado en derecho ciuil.

El rey Carlos se intitula Rey de Sicilia y porque.

Enbajdores delos reyes de Frãcia y Aragon al Papa.

¶ EN este medio murio el rey D. Sancho de Castilla en la ciudad d̃ Toledo a veynte y cinco de Abril: y porque quedaua el Infante don Fernando su hijo primogenito muy moço, dexo encomendada la tutela de su persona y del reyno, a la reyna doña Maria su madre, que fue muy excelente Princesa: y dexo muy encargado al Infante, a don Iuan Nuñez de Lara, hijo de don Iuan Nuñez, q̃ el año antes auia sucedido en el estado d̃ su padre, q̃ murio en Cordoua estando en la frõtera contra el rey d̃ Granada: mas por quedar el rey de menor edad, y por la pretension de don Alonso hijo del Infante don Fernãdo, se movierõ grãdes alteraciones en aq̃llos reynos.

Muerte del Rey dõ Sancho, sucesor suyo y turbaciõ de sus reynos.

¶ Por el mismo tiẽpo auia guerra entre el rey, y don Berenguer de Entença: y porq̃ en ella se hizo mucho daño alos vezinos de Naual, puso el rey alli por Alcayde, con gente de guerra, a Iuan de San Martin.

Guerra entre el Rey y don Berẽguer de Entença.

¶ De la concordia que se concluyò entre el rey de Frãcia, y Carlos de Valoys su hermano, y el rey de Sicilia, de vna parte, y el rey don Iayme de Aragon, sobre la pretension dela isla de Sicilia: y de lo que se trato sobre la restitucion del reyno de Mallorcas. X.

LA concordia entre el rey de Frãcia, y Carlos su hermano, y el rey d̃ Sicilia dvna parte, y el rey de Aragõ dela otra, se cõcluyo por sus embaxadores, q̃ estauan en la corte del Papa en Anania, hallãdose el rey Carlos presente: y fue con estas condiciones. Lo primero q̃ se declarò fue, q̃ el rey D. Iayme casasse cõ doña Blanca hija del rey Carlos: y su padre se obligo a pagarle cien mil marcos de plata: y los veynte y cinco mil que se le dauan por contemplacion d̃ matrimonio, se le auiã de pagar luego q̃ se efectuasse, y la restãte cãtidad a los terminos q̃ el Papa señalasse, cõ bastante seguridad: y en caso q̃ por disoluerse el matrimonio se vuiesse de restituyr el dote, se auiã d̃ boluer solamẽte los xxv. mil marcos al rey Carlos, y a sus erederos: y segũ la costũbre q̃ se guardana en semejãte caso en este reyno, por razõ deste dote, el rey auia d̃ dar a la reyna viii. mil libras Barcelonesas en cada vn año en rentas d̃ villas y castillos. Fue assentado, q̃ la isla d̃ Sicilia y las otras adjacẽtes, y todas las tierras y castillos, q̃ el rey Carlos tenia,

Condiciõnes dela cõcordia.

antes

M. CC. XCV. antes que los Sicilianos se rebelassen, se restituyessen por el rey don Iayme a la Iglesia: quedando al rey Carlos su derecho a saluo: y quanto al tiempo, y al medio, que se auia de tener en la restitucion, y de la ayuda que el Rey de Aragon auia de hazer a la Iglesia; en caso que aquella Isla le fuesse rebelde, è inobediente, quedo reseruado de consentimiento de las partes, que el Papa a su aluedrio lo dispusiesse. Lo mismo se apunto cerca de la restitucion de las fortalezas y castillos que el rey don Iayme, y los suyos, y de su opinion, y liga tenia en toda Calabria, Valdegrate, tierra Iordana, y en el Principado, y Basilicata, y por las islas de Isela, Proxita, y Capri, y por las otras que estan desta parte del Faro. Concordose vna firme, y muy constante, y verdadera paz entre estos principes, por si y sus hijos, y valedores: y remitieron todas las injurias y ofensas y daños, que auian recibido en aquella guerra generalmente: y especificose, que si quisiesse ser comprehendido en esta paz Conrado de Antiochia, que era nieto del Emperador Federico, y primo hermano de la Reyna de Aragon, el Rey Carlos lo tenia por bien: con que no pudiesse pedir de nuetio otra cosa, de lo que posseya entonces. Auian de renunciar el Rey de Francia y su hermano, en poder de la Iglesia, los reynos de Aragon y Valencia, y el condado de Barcelona: y por todo el derecho que por razon de la concesion que tenian de la Sede Apostolica, podian pretender, para que se restituyessen al rey de Aragon: de manera que no se le perjudicassen en caso alguno, por razon de la restitucion, ni se adquiriesse derecho a la Iglesia, con color della, o de otra reseruacion, q̃ se vuiesse hecho al tiempo q̃ se dieron los reynos al Rey de Francia, y a Carlos su hijo: ni por causa de la renunciaciõ, o resignacion q̃ se auia de hazer en poder de la Iglesia: antes q̃ dasse su derecho firme è ilesso al rey de Aragon, para q̃ los posseyesse y tuuiesse de la misma manera q̃ el rey D. Pedro su padre los tenia, antes q̃ se hiziesse la donaciõ dellos al Infante D. Alonso su hijo primogenito: ni vuiesse ofendido a la Iglesia. Ofrecia el rey Carlos, q̃ procuraria con la Sede Apostolica, q̃ sin dificultad alguna, benigna y graciosamẽte relaxasse, y reuocase todas las sentencias de excomuniõ, y las suspensiones y entredicho, q̃ se auian declarado por la Iglesia, o por sus Legados, por razõ de aq̃lla guerra, contra el rey don Iayme, y contra el Infante D. Fadrique su hermano, y cõtra qualesquiere otras personas sus fautores, o cõtra qualesquiere capitulos, y vniuersidades: y que se dispensaria conlos q̃ siendo descomulgados, vuiessen interuenido en los oficios Diuinos, ó vuiessen violado a sabiendas el entredicho, y recibido Ordenes, y ministrado con ellas: de tal manera, que cõ seguridad dessus cõciencias pudiessen quedar con sus dignidades y beneficios. Para esta relaxacion y dispensaciõ, se auia de dar comisiõ a quien el Papa ordenasse, q̃ fuesse Perlado en estos reynos, para que con autoridad de la Iglesia mas breuemente se effettuasse: Tambien se offrecio por parte del rey Carlos, que procuraria, que la Sede Apostolica recibiese en su clemencia y buena gracia al rey de Aragon, y al infante dõ Fadrique, y a la Reyna su madre, y a todos sus fautores, y secaces: y les perdonaria las ofensas, y daños que dellos auia recibido: y que se entregarian al Rey los priuilegios è instrumentos de las donaciones y cõcessiones que se auian hecho por la Sede

Admite a la paz a Cõrado de Antiochia

La q̃ ofrece alcançar el rey Carlos de la Sede Apostolica.

Sede Apoſtolica en fauor del rey Philipo de Francia, y de Carlos ſu hijo, de los reynos y ſeñorios de Aragon, y Valencia, y del condado de Barcelona. El rey de Aragon por otra parte auia de mandar reſtituyr al rey Carlos, a Luys, Roberto, y Ramon Berenguer ſus hijos, y a todos los que eſtauan en rehenes, y los priſioneros de qualquiere condicion q̃ fueſſen, que eſtuuieſſen en ſus reynos de Eſpaña, o en la Iſla de Sicilia. Con eſto quedaua a cargo del rey Carlos, que procuraria con la Sede Apoſtolica, que admitieſſe a todos los Sicilianos, y naturales del reyno, y de las islas adjacentes, que publicamente auian ſeruido en las guerras paſſadas contra la Igleſia: y que ſe embiaria Nuncio eſpecial a la Iſla de Sicilia, para q̃ quitaſſe el entredicho, y abſoluieſſe a los que eſtauan ligados cõ ſentencia de excomunion, y ſuſpenſion, por razõ o cauſa de aquella guerra: y lo miſmo ſe cõcedieſſe a los que auian por ella incurrido en pena d̃ irregularidad, exceptando algunos perlados, y perſonas Eccleſiaſticas ſeñaladas, q̃ el Papa tuieſſe por biẽ de exceptar, por ſus notables exceſſos. Concordoſe, que los que eſtauan deſterrados del reyno, y de la Iſla de Sicilia, fueſſen reſtituydos deſta manera: que aquellos que fueron hechados antes de la guerra de ſus eſtados y tierras, ſi auian por qualquiere via buelto a ellos, fueſſen amparados: y ſi deſpues q̃ ſe mouio la guerra auiã ſido publicos valedores del rey d̃ Aragõ, y auian entrado enla poſſeſsion de ſus eſtados, o tierras y heredamientos, q̃ tenian antes de ſu deſtierro, y en eſta ſazõ los poſſeyan: quedaſſen cõ ellos, como antes los teniã: y no les perjudicaſſen las ofenſas por las quales auiã ſido deſterrados, hora fueſſen cometidas en tiẽpo del Emperador Federico o d̃ Manfredo, o Conradino, antes fueſſen perdonados: y ſi algunos dellos no quiſieſſen quedar en la isla d̃ Sicilia, o en el reyno, pudieſſen vẽder ſus eſtados, y tierras, y heredamiẽtos, o dexerlos a quiẽ por bien tuuieſſen. Solamente ſe excepto, q̃ en caſo q̃ deſpues de las viſtas, q̃ ſe tuuieron vltimamẽte entre eſtos Principes entre el collado d̃ Paniças y Iunquera, adonde ſe auia puſto la tregua, que aun duraua, vuieſſe algunos dellos deſterrados, que vuieſſen ocupado algunas fuerças o caſtillos, o otros bienes, no pudieſen por cauſa deſta concordia retenellos. Abſoluia y daua por libre el rey Carlos al rey de Aragon de los treynta mil marcos de plata, q̃ ſu hermano el Rey D. Alonſo auia recibido: y por otra parte el rey de Aragon daua por libre y quito al rey Carlos, y al rey de Ingalaterra, y a las otras perſonas d̃ la Proẽça, que ſe auian obligado al rey D. Alonſo, por razon de la deliberacion q̃ ſe hizo de la perſona del rey Carlos, quando le ſacaron de la priſion, porque auian prometido, que boluería a ella. Quedo acordado, q̃ vuieſſe buena y firme paz entre el rey de Aragõ, y el rey de Francia, y Carlos ſu hermano, por ſi y ſus deſcendientes y valedores: y boluieſſen ſus vaſſallos a ſu primer comercio, como vſauan del, antes que ſe rompieſſe la guerra. Pero por parte de los Embaxadores del rey de Aragon fue exceptado, y proteſtado, que en caſo que algunos ricos hombres y caualleros de ſus reynos y tierras fueſen a ſeruir y ayudar a los enemigos del rey de Francia, o de Carlos ſu hermano, por eſta cauſa no ſe pudieſſe dezir, ni pretender, que el rey de Aragon venia contra lo tratado deſta paz: porque afirmaua el Rey, que era coſtumbre de Eſpaña general,

M. CC. XCV.

Obligaciõ del Rey de Aragon.

Proteſto d̃ los embaxadores de Aragon.

M. CC. XCV.

general,que el, ni los otros Principes della no podian prohibir a los ricos hombres y caualleros,que no ſalieſen fuera de ſus reynos,a ſeruir a quiẽ quiſieſſen:pero quanto en el fueſſe,ofrecia,que lo prohibiria,y caſtigaria alos que lo contrario hizieſſen, como mejor pudieſſe,ſegun la coſtumbre de la tierra.Allende deſtas condiciones,el rey Carlos auia de procurar, q̃ ſe abſoluieſſen, y quitaſſen qualeſquiere homenajes,obligaciones, y ſacramẽtos,que ſe vuieſſen hecho por los naturales del rey de Aragon,al rey Philippo de Francia,y a Carlos ſu hijo, o a otras qualeſquiere perſonas,porcauſa,o razon de las donaciones,o conceſiones que ſe auian hecho por la Igleſia:y que las donaciones, y agenaciones que ſe hallaſſe auer hecho el Rey Philippo, o ſu hijo en eſtos Reynos,a qualeſquiere perſonas, ſe reuocaſen, y fueſſen inualidas, y de ningun momento:y el rey de Aragon,y ſus valedores quedaſſen libres de qualquier demanda,que ſe intentaſſe,por razon de las expenſas, y gaſtos que el Rey Philippo d' Frãcia,y Carlos ſu hermano,o el rey ſu padre vuieſſen hecho, por ocaſion de la execucion de la ſentencia,q̃ fue dada por la Sede Apoſtolica en tiempo del Papa Martin,cõtra el rey don Pedro,ſobre la depoſicion y priuacion de ſus reynos. Quanto a lo que tocaua a la reſtitucion q̃ ſe pretendia,ſe deuia hazer del reyno d' Mallorca,y de las Iſlas de Iuiça,y Menorca,al rey don Iayme, no ſe concluyo coſa alguna, porque los embaxadores del rey de Aragon dixeron, q̃ no lleuauan poder para tratar deſto: pero el Papa auia tratado y mouido tal platica,q̃ ſe dio eſperança,que ſe efectuaria la concordia. Para mayor cautela Bartholome de Capua protonotario,y maeſtre racional del rey Carlos

Obligácio nes del rey de Frãcia, allende las condiciones dichas.

juro en anima del rey ſu ſeñor,por ſu mandado: y los embaxadores de Aragon en la del rey,en virtud del poder que tenian, hizieron el miſmo juramento,en priuado conſiſtorio del Papa a cinco dias del mes de Iunio deſte año,en q̃ prometian de guardar,y cũplir lo capitulado. Mas no embargante q̃ los embaxadores del rey de Aragon ſe eſcuſarõ de entender y aſsiſtir en lo que tocaua a la concordia, ſe auia de tratar con el rey de Mallorca,q̃ los de Francia afirmauan, que no era la intencion del rey ſu ſeñor, que el rey de Mallorca, quedaſſe deſpojado de ſu reyno: porque deſde el principio de la guerra, el, y el rey Philippo ſu padre,auian tomado a ſu cargo de ampararle,y defenderle: y porque el tratado de la paz no ſe impidieſſe, el Papa ordeno los medios dela concordia,y los propuſo a XXII. del mes d' Iunio deſte año, y tomò aſsi cargo d' tratar con el Rey de Aragon el negocio de la reſtitucion,que ſe auia de hazer al rey de Mallorca ſu tio:y las condiciones fueron eſtas. El rey de Aragõ auia de reſtituyr al rey don Iayme ſu tio el reyno de Mallorca,y las iſlas adjacentes:cõ los lugares y caſtillos que le auian ſido ocupados deſde el principio de la guerra,y auia de ſer entregado en la poſſeſsion de todo ello, dela miſma manera,que el lo poſſeyo y tuuo,de tal ſuerte que por eſta razon no ſe adquirieſſe mas drecho por el rey de Aragon,ni le perdieſſe del q̃ antes tenia. Quedo exceptado, que los moros,que auiã ſido echados por mandado del rey de Aragõ,o por ſus Oficiales de la Iſla de Menorca no boluieſſen a ella: y los que fueſſen ſoſpechoſos de los antiguos habitadores al Rey de Mallorca, por razon de las guerras paſſadas, ſe hechaſſen haſta en cierto numero,

Iuraſe lo capitulado

Condiciones cõ que ſe admite ala concordia el rey de Mallorca,ordenadas por el Papa.

que

que se auia de arbitrar y moderar por el Legado Apostolico, con facultad que pudiessen vẽder las possessiones, y heredamientos: para lo qual se auia de señalar cierto termino. Tambien se concordo, que las donaciones que se auian hecho por el rey don Alonso, o por el rey don Iayme su hermano, o por sus lugartenientes, y ministros en aquellas Islas, fuessen de ningũ momento. Declarose, que como quiera que por la sentencia que fue promulgada contra el rey don Pedro por la Iglesia, fueron absueltos todos los de su seruicio del sacramento de fidelidad, y homenaje, a que le eran obligados: y agora el rey de Aragon por beneficio de restitucion se restituya en todo el drecho que por la misma sentencia se le auia quitado; y las cosas boluian al primer estado: los Reyes de Aragon, y Mallorca en la restitucion de aquel Reyno è Islas, se hiziessen el vno al otro el reconocimiento, y prestassen las firmezas y homenajes, segun el modo, y forma que se cõtenian en el instrumento publico de la concordia, y cõdiciones assentadas entre el mismo rey de Mallorca, y el rey don Pedro su hermano, y fuessen restituydos los lugares y castillos que despues de auerse principiado la guerra se auian ocupado por el Rey de Mallorca, o los suyos de la corona de Aragon, y Cataluña, o de sus vassallos y valedores. Estas cõdiciones puso el Papa al rey de Aragon, exhortãdole, que atendido, que eran conformes a derecho, y equidad, y de la concordia se siguia general tranquilidad y paz en la Christiandad, por euitar los daños y escandalos que se podian seguir, por reuerencia de la Sede Apostolica, y suya, las firmasse, y cumpliesse, como confiaua de su magnanimo y real coraçon. El Rey que auia deliberado de renunciar el reyno de Sicilia por amor de la paz, y vnion de la Iglesia, facilmente por contemplacion del Papa: y por el propinco deudo que tenia con el rey de Mallorca, condecendio en la restitucion de las Islas: y començo luego a ordenar, como se pudiesse poner en execucion, dando equiualencia a los barones y caualleros, a quien el, y el rey don Alonso su hermano auian heredado, por medio y prouision de don Guillen de Moncada señor de Fraga, que era en aquella sazon Procurador general por el rey de Aragon en la Isla de Mallorca. Quedo proueydo, q̃ se embiasse por Legado a los confines de Cataluña para el cumplimiento desta concordia, Guillermo Cardenal de san Clemente, que el autor de la historia general de Aragon, llama Guillen d' Ferreras: y a veynte y siete del mes de Iunio ratifico el Papa esta paz cõsu bula. Tres dias antes en el dia de S. Iuan Baptista dio el Papa por sueltos, y libres los homenajes y juramẽtos, q̃ el rey, y el Infante don Pedro su hermano, y los ricos hõbres de Aragon auiã hecho, para que el matrimonio, que se auia concertado entre el rey, y la Infanta doña Ysabel, hija del Rey dõ Sancho de Castilla se cumpliesse: y atendido, que eran pãrientes en tercero grado, lo dio por disuelto, y declaro ser contraydo contra drecho, y ser inualido. Esto fue en lo publico; lo que se declaro de las condiciones de la paz: pero en lo secreto se añadio; que el Rey de Aragon renunciasse el derecho del reyno de Sicilia, por las Islas de Cerdeña y Corcega, de las quales el Papa le auia de hazer donacion. Entre los Reyes de Francia y Aragon tambien vuo otra inteligẽcia secreta: y por ella se concordaron, que no permitiessen estar en sus rey-

M. CC. XCV.

Firma el rey por ruego del Papa las cõdiciones dichas.

Ratifica el Papa la cõcordia.

Declarase por inualido el matrimonio entre el Rey y la Infanta de Castilla.

Lo q̃ se cõcordo en secreto entre estos Principes.

M. CC. XCV. Reynos a ninguno de los barones, o caualleros que se salieſſen de sus tierras, y ofrecio el rey de Aragon al de Francia, que para la guerra que le auia mouido el rey de Ingalaterra le embiaria en su socorro quarenta galeras armadas con su almirante y con sus capitanes bien en orden, con esta condicion, que el rey de Frãcia pagasse por el sueldo dela tercera parte del año quarenta mil libras de moneda de Torneses: y si las quisieſſe tener en su seruicio por otros dos meses, lo pudieſſe hazer, pagãdo treynta mil: y a la misma razon todo el tiempo que las tuuieſe. Declarauasse, que en cada galera fueſſen diez marineros y otros tantos proheres, y treynra ballesteros y de otra gente armada, de manera q̃ en cada galera fueſſen ciento y ochẽta soldados: compensando el numero segun las galeras fueſſen mayores, o menores. Las villas y castillos q̃ se ganaſſen en esta guerra por la gente de la armada, auian de ser del rey de Frãcia, y las presas y sacos de los bienes muebles que se vuieſſen en la mar, o en Isla se auian de partir por medio entre ambos reyes: y exceptose, que en caso que el Almirante del rey de Aragõ prendieſſe al rey de Ingalaterra, en ausencia del de Francia, quedasse prisionero del almirante del rey de Aragon. Todo lo q̃ le ganasse en tierra firme auia de ser del rey de Frãcia, y dello se auia de partir con los que anduuieſſen a corso, y se vuieſſen hallado en la presa, segun era costumbre. Quedo assentado, que el rey de Francia hizieſſe saber al rey de Castilla como a su valedor la cõclusiõ desta paz: y le exhortasse, y requirieſſe, que el por su parte la mandasse guardar: y si lo rehusasse de hazer el rey de Francia no fueſſe en su ayuda, si emprendieſſe de mouer guerra al rey de Aragon: y que las fortalezas q̃ se vuieſſen nueuamente labrado, despues q̃ se rompio la guerra por el rey de Frãcia o los suyos, se mãdasse derribar. Auian los nuestros en la guerra passada, desamparado el val de Aran, y auiã se apoderado del los Franceses: y tenian en guarnicion los castillos, y tratando, que se restituyeſſen, no se concordaron los Embaxadores destos principes, y dioſe vn medio por el Papa, que se cometieſſe al Legado, para que recibieſſe informacion de como se auia desamparado, y ocupado aquel valle: y constando por la informacion que auia sido ocupado despues del rompimiento de la guerra, fuesse restituydo al rey de Aragon, reseruando su derecho al rey de Francia: y en caso que la prouança fuesse dudosa, y no constasse auerle desamparado los nuestros, se restituyesse la posseſsion al rey de Francia: reseruando el derecho al rey de Aragõ sobre la propriedad. En esto consintieron los embaxadores, con tal condicion, que la posseſsiõ del valle se secrestasse, y pusieſſe en poder del Papa, o del Legado, o de otra persona en nombre dela Igleſia: y el Papa procuro, que se entregasse al Cardenal.

Concierto en orden a la restitucion del val de Aran.

§ Sobre los medios destas pazes, como en cosa que tanto importaua a la corona de Aragon, mandò el rey juntar cortes en Barcelona, para que se confirmaſſen: y segun se afirma, se aprouaron en ellas, puesto q̃ algunos entendian, que el rey auia sido engañado, y seguia mal cõsejo, porque dexaua, lo que tenia, que era cosa tan importante, por recibir de otri lo que se le prometia, y se auia de conquistar por las armas. Mas si por el sucesso se vuieſſe de juzgar, parece auer sido el rey de Aragon el que menos se pudo llamar a engaño: pues dexa-

Cortes en Barcelona y porque.

dexaua el reyno de Sicilia en poder de su hermano, y de gente tan enemiga de la casa y nacion de Francia, y acrecẽtaua en su corona el reyno d̃ Cerdeña, q̃ ambas cosas se poseyerõy poseen por sus sucessores, hasta nuestros tiempos. Desta manera se fuerõ concordando las differencias y guerras que entre estos Principes auiã durado tanto tiempo: y esperauase vniuersalmente vna muy cierta y perpẽtua paz, porque todos estauan muy fatigados y cansados de las guerras pasadas: más por otra parte se suscitaron nueuas causas y ocasiones de no menos cruel y sangrienta guerra, por la restitucion de la Isla de Sicilia, y lo que fue más de doler, entre nuestra misma nacion.

Quando se esperaua perpetua paz nacen nuevas causas de guerra.

¶ *De la embaxada que el Rey embio ala reyna doña Maria de Castilla, sobre la separacion del matrimonio que se auia tratado con la infanta doña Ysabel su hija. XI.*

AO Nciuyda que fue la paz entre estos Principes, como se ha referido, estando el rey don Iayme en Barcelona, por el mes de Agosto, deste año, embiò a la reyna de Castilla a vn religioso dela ordẽ d̃ los frayles menores, llamado fray Domingo de Iaca, y a Simõ de Azlor, para q̃ le notificassen, q̃ como quiera q̃ en las pazes q̃ con el rey dõ Sãcho su marido, auia firmado, se cõcertò el matrimonio, entre el, y la infanta doña Ysabel su hija, cõ esperãça q̃ el Papa vernia en ello, y se les cõcederia la dispẽsaciõ, no se auia podido cõseguir por el, ni por el rey d̃ Castilla, antes el Papa Celestino, auia prohibido q̃ se efectuasse: declarãdo ser ningunas las obligaciones que por el se auiã hecho, y le amoneſtò sobre la separacion del matrimonio. Por estas causas, y por obedecer a los mandamientos Apostolicos, y por procurar lo q̃ tocaua al bien y pacifico estado de sus reynos, dezia el rey, q̃ no podia sino desatar el matrimonio. Estos embaxadores, en presencia del rey don Fernãdo su hijò, renocaron la cõcordia, y condiciones della: y pidieron en rõbre del rey, que quedassen libres las rehenes y castillos, que se auian entregado en Aragon, en terceria, en nõbre dela infanta doña Ysabel, con condicion, q̃ en caso que el matrimonio no se effectuasse, fuessen suyos: y esto se pidiò en nombre del rey: pues no quedaua por su parte, que aquello no se cũpliesse. Eran los castillos que se hauian puesto en terceria, en el Reyno de Aragon, por esta causa, el de Borja, Somet, Hariza, Vncastillo, Rueda, y Daroca: y hauianse entregado a dõ Lope Ferrench de Luna, para que los tuuiesse por la infanta doña Ysabel, y tambien el castillo de Verdejo, que se entregò con la misma condicion a Diego Perez de Escoron. En caso q̃ no se diesen por libres estos castillos, pedian los embaxadores, q̃ la reyna mandase entregar al rey de Aragon, los que en su nombre se hauian puesto en terceria en sus reynos, debaxo de homenaje, por conseruacion de su derecho: y los que tenian estos castillos, eran don Iuã Alonso de Haro, q̃ tenia los castillos de Cerueta, Alfaro, y Agreda: Garci Lopez de Saauedra, el castillo de Atiença: Tel Gutierrez el castillo de Arcos: Rodrigo Martinez de Guadalajara, el castillo de Hita. Sancho Diaz de Bustamante, el castillo de Cartagena: Nicolas Perez de Murcia, el castillo de Alicante: Pedro Ruyz de san Ciprian.

Embaxada del rey de Aragõ a la reyna de Castilla

Declaran su pretension.

M. C. C. XCV.

M. CC. XCV.

Origuela: y Iuan Fernãdez de Bañares el caſtillo de Montagudo. Iuntamente con eſto tratando el Rey de ſe yr a ver con el rey Carlos, q̃ venia con el Legado a Roſſellon, para q̃ ſe ſolennizaſſen las bodas cõ doña Blãca, como eſtaua tratado, deſde Figueras en principio del mes de Octubre deſte año, embiò a mãdar al Obiſpo de Lerida, y a don Ruy Ximenez de Luna, y a don Atho de Foces, y a don Lope Ferrõch de Luna, q̃ deſde Tortoſa acompañaſſen a la infanta doña Iſabel haſta Daroca, para que de alli ſe lleuaſſe a Caſtilla: pero deſpues el Rey deliberò de ſobreſſeer en ella haſta ſu venida al Reyno de Aragon.

Ordenaſe la buelta de la infãta doña Iſabel a Caſtilla.

¶ *De lo que paſſò el Papa Bonifacio con el Infante don Fadrique, al tiempo que ſe declarò y capitulò la paz.* XII.

LVEGO que fue el Papa Bonifacio promouido al Pontificado, el Infante dõ Fadrique embiò a Manfredo Lança, y a Roger de Ieremia, para que de ſu parte ſignificaſſen, que ninguna coſa deſſeaua mas, que ſer recebido por obediẽte hijo de la Igleſia, como catholico Principe, y que la miſma voluntad tenia q̃ el Rey ſu hermano, de eſtar debaxo del amparo y buena gracia de la Sede Apoſtolica: porque el Papa antes de ſer eligido al Pontificado, le auia embiado a rogar, q̃ ſe fueſſe a ver con el a Iſcla, por coſas q̃ ſumamente concernian a ſu honra y prouecho. Sucediendo luego la eleccion, embiò el Infante eſtos embaxadores para congratularle de ſu promociõ, y pedirle le notificaſſe ſu voluntad: y el Papa por el mes de Março paſſado le embiò cõ Bernaldo de Camerino a pedir muy encarecidamente, q̃ ſe fueſſe a ver con el: y lleuaſſe conſigo a Iuan de Proxita, y al Almirante Roger de Lauria, y embiòles ſalnocõducto, para q̃ el Infante y eſtos barones, y otros del reyno de Sicilia con poder baſtante fueſſen a tratar de la paz, cõ promeſſa, que ſeria para grãde honor y acrecentamiento del Infante. Mas los Sicilianos q̃ eſtauan muy atentos a todos eſtos tratados, procuraro de eſtoruar eſta yda: ſeñaladamente los regidores de la ciudad de Palermo: y eſcrinieron vna muy diſcreta carta con diuerſas razones, que induzian a que el infante no ſe confiaſſe tan ligeramente: pero entendiendo q̃ el Rey ſu hermano holgaua dello, quiſo obedecer el mandamiento del Papa, por entender lo q̃ ſe mouia en aquellas platicas, y en las largas promeſas q̃ ſe hazian: y partiò con las galeras de Sicilia muy bien acompañado. Saliò el Papa a la playa Romana a cierto lugar, adonde auian de ſer las viſtas: y deteniendoſe el infante, creyendo q̃ no yria, partioſe el Papa de alli: y dende a pocos dias ſalio el Infante en tierra muy acompañado de los ſuyos, y alcançò al Papa a quatro millas de Velitre, que yua a Anania: y alli en el campo recibio al Infante cõ grandes mueſtras de beneuolencia, y con grã alegria, quedando eſpãtado de ſu gẽtil diſpoſicion y gran loçania, y de ſu ſeſo y prudencia, ſiendo tan moço: y de la excelẽte apoſtura de ſu perſona, en que ſe auentajaua entre todos los otros: y como yua el Infante veſtido de algunas pieças de arnes, le dixo el Papa, como condoliendoſe del, que era la cauſa, q̃ caſi deſde ſu niñez ſe aficionaua tanto a las armas: y boluiendoſe para el Almirante, q̃ eſtaua junto, le preguntò, ſi era el aquel tan cruel aduerſario, y enemigo de la Igleſia,

Embaxadores del infante dõ Fadrique al Papa.

Pide el Papa al Infãte vaya a verle, y con quien.

Como le recibe.

Razonable del Papa al Almirante Roger.

Iglesia,q̃ auia quitado la vida a tanta multitud de gentes: y el Almirãte sin mucha cerimonia le respondio: Padre santo ello es hecho a grande cargo y culpa de vuestros predecessores y vuestra. Acabadas estas y otras platicas, el Papa se desuiò solo con el Infante a vn lugar apartado: y estuuieron mas de vna horà jũtos: y por mãdado del Papa el Infante llamò a aq̃llos principales de su consejo, q̃ yuan con el, y entonces el Papa les dixo assi: Señores Sicilianos, vosotros soys mis vassallos, porq̃ la Isla de Sicilia es del directo dominio de la Iglesia: y de lo q̃ hezistes, yo os tengo por legitimamente escusados en parte: porq̃ segun yo entõces dixe al rey Carlos, yo no me marauillaua, de lo que los Sicilianos hizieron, sino porque no lo hizieron antes. Despues eligistes por vuestros señores a estos, boluiendo la cabeça al Infante, que ni lo son, ni lo pueden ser, ni lo deuen ser: porque el reyno es de la Iglesia. Pero el señor dõ Iayme me ha rogado por sus Embaxadores, q̃ yo proueyesse en lo que toca al buen estado de la Isla y vuestro: y esto hare yo de muy buena voluntad: y no executare en vosotros justicia, ni parte ninguna de rigor, o seueridad: pero vsare de clemencia y misericordia, y porne vuestras cosas en toda seguridad, de manera q̃ ni yo sotros ni vuestros successores puedan temerse jamas. Partiendose despues destas palabras, el Infante del Papa, dexò por sus Embaxadores a Iuan de Proxita, y a Manfredo Lança, para q̃ tratassen de los medios que el Papa propuso: y en su presencia en publico declarò el Papa, que la paz se auia firmado, y concluydo, entre el Rey Carlos y don Iayme de Aragon, y don Fadrique su hermano, y la Iglesia: con voluntad del Rey de Francia, señalando, que auia de restituyrse la Isla de Sicilia. Lo que se tratò con aquellos embaxadores del Infante dõ Fadrique fue, que el Papa y el Rey Carlos prometieron al Infante, porque cediesse el derecho que pretẽdia en la Isla de Sicilia, de casalle con Madama Cathalina, hija de Philippo, y nieta de Balduyno, postrer Emperador de Constantinopla, de la casa de Francia, sobrina del Rey Carlos el segundo, y que pretendia ser sucessora legitima en el imperio de Romania: ofreciendole, que con sus thesoros y gẽte de guerra podria sojuzgar aquel imperio: porque algunos años antes auia muerto el Emperador Paleologo, y auia sucedido en su lugar en el imperio de Constantinopla Andronico su hijo, que no mostraua tener aquella aficion a la vnion de la Iglesia como su padre: y prometia el Papa y el rey Carlos al infante don Fadrique, para ayudar a la conquista del imperio, ciento y treynta mil onças de oro en quatro años. Boluiendo el Infante para Sicilia, estando con su armada en Iscla, vinieron alli don Gilabert de Cruyllas, y Guillẽ Durfort, que eran ydos de parte del Rey de Aragon a entẽder en la paz, para persuadirle a ella: y estando en Melaço el Infante con la reyna su madre, llegaron Iuan de Proxita y Manfredo Lança cõ la promesa de aquel matrimonio: y el infante era muy contento de aceptar el partido, si se cumpliera lo q̃ se le prometia, y con esta voluntad boluio a la isla de Sicilia, quedando concertados q̃ dentro de cierto termino se le respondiesse por los que eran parte, q̃ aquel matrimonio se hiziesse, y no se le embiò la respuesta, y aq̃llo no se effetuò: antes aq̃lla princesa casò despues con Carlos de Valoys, hermano del Rey de Frãcia, muer-

M. CC. XCVI.

Trato del Papa con los embaxadores.

Discurso del trato entre el Papa y el Infante y sus compañeros.

Iuã de Proxita y Mãfredo Lança quedan por embaxadores del Infãte

No se effetua lo q̃ el Papa prometio al Infante.

M. CC. XCV.

muerta su primera muger, y huuierõ vna hija q̃ tambiẽ se llamò Catalina, que casò con Philippo hijo del Rey Carlos, que fue Principe de Taranto. Pero el Papa, concluyda la paz, y sien do acetada por los Principes a veynte y tres del mes de Iunio, embiò a la isla de Sicilia dos religiosos de la orden de los frayles menores, q̃ el vno era fray Leonardo ministro Prouincial de Romania, y fray Alaman de Balneoregio, para q̃ exortassen a los pueblos, y estados de aquella isla, q̃ saliessen de las tinieblas y miseria en que estauan fuera de la obediẽcia de la Iglesia: y para que suspẽdiessen las sentencias de entredicho, que estaua promulgado en aquel Reyno, y las de excomunion hasta la fiesta de la Natiuidad del año siguiente: porque en este medio se auia de cumplir lo mas sustancial de la concordia: y el Papa dezia, que auia de tomar a su mano la isla de Sicilia, para gouernar la, y mandar reformar los abusos que se auiã introduzido antes de su rebelion: y por sus letras amonestaua el Papa a los Sicilianos, que atendido, que con grande benignidad y clemẽcia los admitia la Iglesia, desistiessen de qualquiere nouedad, que pudiesse estoruar aquella paz tan vniuersal: y para ganar mejor la gracia de la Sede Apostolica socorriessen con algun numero copetente de galeras, para la guarda y defensa del reyno de Chipre, que tenia grande necesidad de ser socorrido contra los infieles: porq̃ su auia nombrado por Almirante de aquella armada Roger de Lauria. Mas no pudiera ser recebidos los Frãceses peor, si fueran a la conquista de aquella isla, que lo fueron estos religiosos: los quales arribaron con vna galera a Melaço, a donde el Infante estaua: y por ser el lugar pequeño y estar a la marina, se pudieron escapar del furor del pueblo.

Diligẽcia para la reduccion de Sicilia a la Iglesia, hecha por el Papa.

No admiten los Sicilianos a los q̃ el Papa imbia.

¶ De la embaxada que los Sicilianos embiaron al Rey, sobre la conclusion de la paz. XIII.

CON la nueua de ser firmada la paz entre el Rey de Aragon, y la Iglesia, y el Rey Carlos, los Sicilianos que tenian aborrecido el yugo y dominio Frances, por lo vltimo de todas sus miserias y trabajos, juntaron parlamẽto general del reyno, y deliberaron de embiar sus embaxadores al rey de Aragon: para q̃ tuuiesse por bien de reuocar, o reformar aquella concordia, que era segũ dezian para el muy afrentosa, y para ellos muy perjudicial: y se encaminasse de manera, que aquella isla no saliesse de su dominio, ni de sus sucessores. Pedian, si assi lo determinasse de cumplir, como lo auia diuersas vezes prometido, quãdo en los años passados se tratauã de la paz, y auia ofrecido, que nunca permitiria q̃ saliesse aquel reyno de su corona, para mayor sossiego de sus animos, q̃ estauan por esta causa muy alterados, hiziesse pleyto homenaje, y prometiesse en publica corte, que nunca diuidiria de su corona la isla de Sicilia con las islas a ella adjacentes: y q̃ lo mismo jurassen el infante don Pedro su hermano, y cincuenta de los mas principales barones de Aragon y Cataluña, y Valencia: y los sindicos de las ciudades de Çaragoça, y Valencia, y Lerida: y q̃ se obligassen de no hazer guerra por esta causa contra los Sicilianos. Procurauã tambien, q̃ el Rey les embiasse vno de los hijos del rey Carlos, y la mitad de los rehenes q̃ estauã en Cataluña, para que estuuiessen en su

Embaxada de Sicilia al Rey de Aragõ.

su poder, dentro de la isla, hasta q̃ la paz se concluyesse, con voluntad de las partes, quedando la isla de Sicilia en la corona de Aragon. Querian q̃ los castillos y fuerças de la isla, que estauan en poder de los alcaydes del Rey, se entregassen a personas naturales del reyno, para en caso q̃ el Rey determinasse desamparar la isla estuuiessen por ellos, y que hasta q̃ la paz se concordasse, quedando el Rey con aquel reyno, se suspendiesse el matrimonio que se auia tratado entre el y la hija del rey Carlos: y que los ricos hombres y caualleros Aragoneses y Catalanes q̃ tenia estados en aquella isla, prestassen juramento a los Sicilianos, q̃ en caso que la paz se huuiesse concluydo como se publicaua, dexando el rey de Aragon a la Iglesia la isla, si quisiessen quedar en ella, fuessen libres de la fidelidad y naturaleza q̃ deuian al Rey: y pudiessen procurar el bien y libertad de aquella tierra, siendo moradores della: y si quisiessen boluerse a su patria, dexassen las villas y castillos q̃ alla tenian. Los embaxadores fueron Gualterio de Fisaula, Pedro de Filosofo de Palermo, Santoro Bisala, Cataldo Russo, y Gualterio Bonifacio de Mecina.

Quienes vinieron cõ esta embaxada.

¶ Que el Rey Carlos y el Cardenal de S. Clemente Legado Apostolico vinieron con la Reyna doña Blanca, y salio el Rey a recebirla y se celebraron sus bodas en Villabeltran: y del requirimiento que hizieron al Rey los embaxadores de la isla de Sicilia. XIIII.

EL Rey Carlos, y el Cardenal de san Clemente, con diuersos señores Napolitanos y de la Proença, y grã de acompañamiento de caualleros que venian en su corte, truxeron a la infanta doña Blanca, de la villa de Mompeller, a Perpiñan. Antes que alli llegassen, el Rey con el infante don Pedro su hermano, y cõ grande corte de los ricos hõbres y caualleros de Aragon y Cataluña, era partido de Barcelona para Girona, de donde embiò a Bernaldo de Sarria su tesorero, y de su consejo y muy priuado, a Perpiñan, con poderes para confirmar y ratificar las condiciones de la paz, y el matrimonio: y de alli passo el rey a Figueras, y lleuaua consigo a los hijos del Rey Carlos, y a los caualleros que con ellos se auian puesto en rehenes para entregarlos. El rey Carlos y el Legado con la infanta vinieron a Peralada, y el rey de Aragon con su corte se apossento en Peralada y Cabañas, y en el monasterio de S. Feliu, y fue deliberado, que las bodas se celebrassen en Villabeltran. En este medio fallecio el Legado en Perpiñan, y murio en muy breues dias: y fue enterrado en el monasterio de los frayles menores de aquella villa: y el Papa cometiò a los Arçobispos de Ambrũ y Alerat las vezes del Legado. Tambien en el mismo tiẽpo, segun escriue el auctor de la historia general de Aragon, adolesciò el Rey en llegando a Girona: y en todo este interualo los embaxadores del Rey de Sicilia siguieron al rey hasta Peralada: y el los auia entretenido cõ buenas palabras, cerca de lo que por parte de la isla de Sicilia se le requiria, sobre la renunciacion que se affirmaua, q̃ auia de hazer de aql reyno: y sucedio assi, que vn sabado a veynte y nueue de Octubre deste año, estando en Villabeltran en la mayor fiesta de las bodas, les dio la final respuesta, y dixo, que en el tratado de la paz el dexaua, y cedia la isla y reyno de Sicilia y Calabria a la Iglesia Romana, y al

M. CC. XCV.

Muerte del Legado y substitutos suyos.

Respuesta del Rey a los de Sicilia.

M. CC. XCV.

y al rey Carlos ſu ſuegro, renunciando todo el derecho que en aquellos eſtados tenia. Deſto ſe turbaron tanto, como ſi oyeran ſentencia de muerte: y delante de grã muchedumbre de ricos hombres y caualleros dixeron, que atendido que el Rey los deſamparaua tan inhumanamente, ellos en nombre de todos los Sicilianos ſe eximian del ſeñorio y naturaleza q̃ le deuian: y ſe reputauan ſer legitimamente libres, y exemptos, y abſueltos de qualquiere ſacramento de fidelidad y homenaje, que le huuieſſen preſtado, por el qual haſta entonces le fueſſen obligados, como a ſeñor natural: y proteſtaron, que por el miſmo caſo les fueſſe licito de eligir y buſcar Rey y ſeñor, a ſu voluntad y aluedrio, ſegun les conuiniesſe: y requirieron con grande inſtancia, que las fortalezas y caſtillos que eſtauan en poder de los alcaydes q̃ el Rey auia puesto, ſe les entregaſſen: para q̃ ellos pudieſſen proueer en ſu buena cuſtodia y defenſa, y ſe boluieſſen al eſtado en que eſtauan, quando recibieron por ſu rey y ſeñor al rey don Pedro ſu padre. Eſta proteſtacion les fue por el Rey admitida, y della ſe teſtificaron inſtrumentos publicos. Aquel miſmo dia Cataldo Ruſſo, vno de los Embaxadores, que era eloquente en ſu lengua, mouio con grandes exclamaciones y lagrimas a mucha piedad a los que eſtauan preſentes, diziendo ante todos, que reboluieſſen en ſu memoria, ſi jamas ſe oyò, que vn Rey vuieſſe dexado a los mas fieles y aſſallos que tenia, en manos y poder de ſus enemigos: y continuò ſu platica, diziendo aſsi: Para q̃ ſe facò y librò por noſotros aq̃l reyno del poder y ſeruidumbre del tyrano, y ſe ha defendido por tan luengo tiempo de ſu yugo, ſi deſpues de le auer cobrado, le deſamparamos: y ſiendo por los vencedores deſde entonces, tan glorioſamente defendida nueſtra patria, nos hará mas daño y eſtrago nueſtra buena fortuna, que pudo hazer la contraria, quando eſtauamos ſin caudillo en punto de ſer perdidos? Que nos preſtan tantas victorias alcançadas de nueſtros enemigos por mar y por tierra, con grande alabança de la nació Catalana y nueſtra, y auer ganado toda Calabria, y ſojuzgado la mayor parte de Baſilicata, y conquiſtado tan grande de Puylla, ſi tras todos eſtos ſuceſſos auiamos de llamar a los Franceſes, gente ſoberuia y cruel, para ponerlos en nueſtras caſas en la poſſeſsion primera de ſus abominaciones y torpezas: para que perpetuamente por todas vias venguen la ſangre de los ſuyos, de que eſtã aun las paredes teñidas? No parecera verdaderamente inclyto Principe a los que deſpues viniere, que dexaſte la poſſeſsion de vn reyno tan abundante y rico ſiendo vencedor, ſino que ſiendo vencido la perdiſte: o que tuuiſte tan contrario el cielo, que tal imaginacion puſo en tu penſamiento: y ſe vera manifieſtamente, que a la poſtre los Franceſes con ſu perſeuerancia y porfia, han cobrado lo que Catalanes y Sicilianos en tanta proſperidad y conformidad no han podido ſuſtentar, ni defender. Si con tanta proſperidad no te perſuades a lleuar adelante tu buena fortuna, y no la ſigues, teniendola tan prouada, quieres tentar nueuo camino, diminuyendo y menoſcabando tu corona y eſtado, teniendo tan conformadas y ordenadas las coſas de aquel reyno, y tan fundadas con tantas vitorias, que parece que aunque ſe conſpiren ſus naturales, no ſe puede ya trasferir en ageno y eſtraño ſeñorio.

Proteſto y requirimiento de los embaxadores de Sicilia al rey.

Admiteſe les la proteſtacion.

Notable eloquẽcia de Cataldo Ruſſo Siciliano cõ q̃ declara el ſentimiento de eſte hecho.

ſiorio. Quan lexos os veo ſereniſsimo Principe, de imitar lo q̃ de vno de los antiguos Reyes de Sicilia ſe refiere, q̃ ſolia dezir, que aquel auia de dexar el reyno, que le trayan ya arraſtrãdo, y no el que eſtaua a caualio con la lãça y eſcudo en las manos: ſignificando, que no ſe deue dexar de reynar haſta la poſtrera fortuna: y que mientras eſta vn Principe en ſu libertad, no deſiſta de proſeguir ſu derecho en el reyno. Pero no ſigamos exemplos tyranicos, è injuſtos, tẽgaſe cuenta cõ la ygualdad y juſticia, y eſtemos a derecho en lo que nos perſuade la razon. Tuuo Carlos mas fundamento y cauſa de ocupar cõ las armas el reyno de Sicilia, y Pulla, Capua y Calabria, q̃ los Sicilianos de ſalir de ſu yugo y opreſion, tomando por Rey al q̃ mas derecho tenia, y le competia, deſde los primeros conquiſtadores, y de aquellos q̃ le ganaron de los infieles? O por ventura el Papa Nicolao tercio tuuo menos poder de concederle al inuitiſsimo rey don Pedro, q̃ Clemente quarto, q̃ le auia concedido a Carlos? O deſuenturados Sicilianos, deſechada y abatida nacion: pues por nueſtra parte no nos puede valer tan juſta cauſa delante de vn Principe, que confunde todas las leyes diuinas y humanas, y el derecho de las gẽtes: deſamparando ſu miſma madre y hermanos, y a ſus naturales y ſubditos: y no deſamparando, ſino entregãdolos y poniendolos en las manos y poder de ſus enemigos. Quanta diferencia ay de vueſtra alteza al rey don Alonſo vueſtro hermano, Principe digno de inmortal memoria, q̃ auiendo con grande gaſto y fatiga ſuſtentado, principalmente eſta guerra, y la cauſa della tanto tiempo, por el derecho de aquel reyno, ſiẽdo vos el que gozauades del fruto del, perſeuero en la demanda, haſta q̃ hizo vna paz, que aunque os agrauiaſtes della: a quien ſin paſſiõ lo juzgare, parecera ſer obra de muy ſabio y prudẽte rey: porque ſacando la guerra de ſu caſa y reyno, la dexaua a quien aquello tã principalmente incumbia: y aunque en los conciertos de la paz ſe obligaua de procurar de perſuadiros, q̃ deſiſtieſſedes deſta empreſa, y ſino lo hizieſſedes, ſe auia de declarar por vueſtro enemigo, biẽ dio a entẽder en el remate de ſu vida lo que el hiziera, ſino le atajara la muerte, pues dexò ordenado en ſu poſtrera voluntad, q̃ vueſtra alteza ſucedieſſe en el reyno de Aragon, cõ tal condicion, q̃ tranſfirieſſedes y dexaſſedes el derecho, que os competia en el reyno de Sicilia, y en los eſtados de aquella corona, al infante dõ Fadrique vueſtro comun hermano, Principe merecedor de mayores reynos y ſeñorios: y en caſo que eligieſſedes de quedar en aquel reyno, antes q̃ dexarſelo, o no viniesſedes a eſtos reynos, inſtituya en ellos por heredero vniuerſal al miſmo infante. Mas aſsi ha ſucedido, q̃ ſe deſcubrio la codicia de tenerlo todo: y quãdo deſconfiaſtes de poderos ſuſtentar en la poſſeſsiõ del reyno de Sicilia, hiziſtes vna paz, no ſolo afrẽgnada y vergonçoſa, pero deshoneſta y injuſta, cõtra todo derecho diuino y humano, y contra la voluntad y diſpoſicion del rey don Alonſo, y lo q̃ es mayor infamia contra la excelentiſsima reyna vueſtra madre, que es nueſtra ſeñora natural: y dexays lo que no es vueſtro a vueſtros enemigos. Dezi, conquiſtaſtes nos vos por ventura con las armas, y cõpraſtes nos cõ vueſtro dinero, para q̃ eſtè en vueſtra mano de ajenarnos? no es notorio a todo el mundo, q̃ los Sicilianos eligieron a vueſtro padre, y a vos, por ſus M. CC. XCV.

M. CC. XCV. reyes? porque los defendiesſedes de ſus enemigos, y aſsi lo prometiſtes, y juraſtes con grãdes ſacramentos? Da me animo para hablar tã libre y atre uidamẽte, vernos reduzidos alo vltimo delas miſerias vmanas. Si el rey dõ Iayme, a quiẽ teniamos por nueſtro ſeñor natural, nos deſampara y dexa; a quiẽ emos de tener recurſo? Y ſi es coſa, q̃ la permite la razon, y derecho delas gentes, q̃ los q̃ tuuo por merecedores, q̃ fueſſen ſus vaſallos, auiendo ſido recogidos debaxo dela fe y amparo de ſu corona real, ſe reputen por indignos, que ſean por el en la neceſsidad defendidos, a quien manda que nos entreguemos? Darnos emos a aquel, a quien por ſu cauſa, eſtando el preſente, condenamos a ſentencia de muerte? A quien entregaremos la reyna ſu madre, y la Infanta doña Violãte ſu hermana? Por ventura, al hijo de aquel, q̃ fue cauſa, que el rey Manfredo ſu abuelo, en vn dia perdieſſe el reyno, y la vida? A eſtas palabras, fue tan crecido el ſentimiento, y llãto de los embaxadores, començando a raſgar ſus veſtiduras, como es nacion muy aparejada a mouer las gẽtes a laſtima y piedad, q̃ refieren auer alterado a todos los q̃ eſtauan preſentes. Aquel dia ſe partieron de Villabeltran, y al tiempo q̃ ſe deſpidian del rey, les rogò, que encomendaſen, quanto mas caramente pudieſſen, a los Sicilianos, a la reyna ſu madre, y a la Infanta doña Violante ſu hermana: Y tras deſto, dixo vnas palabras, que los embaxadores las notaron muy biẽ, que fueron eſtas. Del Infante don Fadrique mi hermano, no os pido, ni ruego nada, porq̃ como ſea caualliero, el ſabe lo que deue hazer: y voſotros ſabeys bien lo q̃ aueys de hazer. El Domingo ſiguiente, vino delos Arçobiſpos, Legados dela Sede Apoſtolica, en preſencia de todo el pueblo, alçò el entredicho q̃ auia en los reynos dela corona de Aragõ, y el miſmo dia, ante toda ſu corte, el rey declarò, q̃ el auia renunciado, y dexado la iſla de Sicilia: y otro dia, q̃ fue lunes, paſò a Figueras, q̃ eſtaua a media legua, a donde el rey Carlos, cõ la Infanta doña Blanca, le eſperaua, y en continente ſe la entregò, y el Rey, a el ſus tres hijos, con todas las otras rehenes, que eſtauan en ſu priſiõ. El miſmo dia ſe boluiò el Rey cõ la Reyna, a Villabeltran: y otro dia martes, que fue primero de Nouiembre, en la feſta de todos ſantos, ſe celebraron ſus bodas, y oyeron la miſſa en el monaſterio de aquella villa: y el Rey Carlos ſe fue para Roſellon: Y paſando el Pertus, llegando a la Bellaguardia, a quatro del mes de Nouiẽbre, Luys, Roberto, y Ramon Berenguer, ſus hijos, loaron, y aprobaron, de conſentimiento del Rey ſu padre, la renuncia cion que el Rey de Francia, y ſu hermano, auiã echo, delos reynos de Aragõ, Valẽcia, y Cõdado de Barcelona: y delos otros eſtados de ſu corona, en fauor del rey dõ Iayme: por razon de qualquier derecho q̃ les perteneciеſſe por cauſa de donaciõ, o por mutaciõ hecha cõ el Rey de Frãcia, o ſu hermano: y prometieron, q̃ en ningũ tiẽpo, intentariã contra lo que eſtaua capitulado: y el Rey Carlos cõ ſus hijos y corte, ſe fue ala villa de Perpiñã: y a vii. del mes de Nouiẽbre, ratificò el tratado dela cõcordia, en aq̃lla villa.

¶ Vinoſe el Rey, con la Reyna, a Barcelona, para celebrar las feſtas de ſu matrimonio: y entonces ſe hizieron las bodas del Infante dõ Pedro, ſu hermano, con doña Guillelma de Moncada, hija de Gaſton, vizconde de Bearne: que hauia ſido deſpoſada con el Infante don Sancho en

Efeto notable de las palabras de Raſo.

Notan los embaxadores lo q̃ el rey les dize al deſpedillos.

Alçaſe el entredicho de Aragõ, y declaraſe la renũciacion de Sicilia.

Boda del rey, quãdo, como, y dõde.

Loã los hijos del Frãces, al renũciacion hecha por ſu padre.

Soleñidad del matrimonio del rey, y boda de ſu hermano en Barcelona

en vida del Rey don Alonso de Castilla su padre: y despues se dissoluio aql matrimonio, y por ello se desauino el Conde don Lope señor de Vizcaya, del Rey, q era sobrino del Vizconde, como està referido: y era està señora la mas rica hebra q auia en estos reynos, y tenia trezientas cauallerias en villas y castillos, y muy grãde estado. ¶ Este año por el mes de Nouiẽbre se eclypsò el Sol en tãta parte del, q se escureciò el dia como si fuera de noche.

Eclipse grã de del sol.

¶ Del requirimiento que de parte del Rey se hizo a la Reyna de Castilla. XV.

BOLVIO el Rey otra vez a embiar a la Reyna de Castilla en el mismo tiẽpo a fray Domingo de Iaca, y dos caualleros, q eran Simon de Azlor, y Domingo de Arã: y estando la Reyna en Coca a diez y siete del mes de Deziembre deste año, en virtud de la creencia que lleuauan le dixeron de parte del Rey, q embiaria a la infanta doña Isabel a Daroca para la fiesta de los Reyes cõ los instrumentos q se testificaron del matrimonio, y de la paz, segũ se auia tratado con la Reyna por el mismo Religioso, y por Simon de Azlor, que auian ydo por esto a Burgos: y q entregaria aquellas escrituras, y absolueria de los homenajes a los ricos hõbres, que se auian obligado para el cumplimiento del matrimonio, y de la paz, que se concertò con el Rey dõ Sancho su marido. Pedian, q la Reyna para aquel mismo tiempo se hallasse en Molina, y con ella el infante don Enrique, que era tutor del Rey don Fernando, y era venido por este tiempo a España: y pidieron, q la Reyna de Castilla y el Infante don Enrique alçassen las obligaciones y homenajes de los ricos hombres de Aragõ en nõbre del Rey de Castilla, y truxessen los instrumentos y escrituras de aql matrimonio, y las vnas y las otras se reuocassen. Concertose todo esto con la Reyna, y señalose vn lugar en los confines de Aragõ y Castilla, entre Daroca y Molina, adonde se entregasse la infanta, y doña Maria Fernandez su aya, y toda su casa: y se restituyessen las escrituras del matrimonio y de las promesas y homenajes que se hizieron por razon de la paz, y se boluiessen los castillos que estauan en rehenes. Por esta causa el Rey desde Barcelona, a diez y nueue del mes de Nouiẽbre deste año proueyò, què Bernaldo de Satria tuuiesse en su nombre el valle de Ayora con sus castillos y fortalezas: porque estauan en poder de personas, que las tenian por la Infanta doña Isabel: y mandò, que se apoderasse luego dellas: y puso con mas gente en el castillo de Hariza a Ruy Gonçalez de Funes, y dio cargo del castillo de Daroca a Garci Garcez de Arazuri, y de los castillos de Monreal y Tornos a Pedro Ximenez de Iranço: y mandò poner en orden todas las fuerças de las fronteras de Castilla y del Reyno de Murcia, entendiendo, que estauan las cosas en rompimiento.

Tutor del Rey de Castilla.

M. CC. XCV.

¶ Que los Sicilianos tomaron por su Rey y señor al Infante don Fadrique. XVI.

LVEGO que se diuulgò que el Rey de Aragon auia renunciado el Reyno de Sicilia en el rey Carlos, pareciẽdo cosa increible a los mas, dõ Ramõ Alaman, Iuã

M.CC. XCV.

de Proxita, Matheo de Termini, Manfredo de Claramonte, y otros barones, y caualleros, señaladamente Catalanes y Aragoneses, sospechando que se auia echado esta fama cautelosamente, y que debaxo deste color y ocasion, el infante don Fadrique, contra voluntad del Rey su hermano, aspiraua al Reyno, porque no viniessen a su poder, y fuessen forçados de condescender a su proposito, contra la fidelidad y homenaje que le deuian, auiendose concertado entre si, se recogieron en diuersos castillos q̃ tenian por el Rey, que eran los mas principales de Sicilia. Estãdo las cosas en este alboroço, y los animos de los Sicilianos muy alterados, la Reyna doña Costança, con el amor q̃ tenia a sus hijos, estaua con tanto recelo, que aun de lo mas seguro se temia. y mandò juntar los barones del Reyno, para que se embiassen al Rey algunas personas muy señaladas, y de gran confiança, que supiessen la causa desta renunciacion: y fueró nombrados los Embaxadores, de que arriba se haze mencion: y entendiendo que se declarò el Rey en publica corte de renunciar el Reyno de Sicilia, y quan firme estaua en su proposito, boluieron à hazer sus instrumentos, porque en ningun tiempo se pudiesse dudar, si el Rey don Iayme auia desamparado a los Sicilianos, o ellos a el, y con vestiduras negras y de grã tristeza se boluierõ: y por sobreuenir vna gran tormenta, Santoro Bisala fue à dar a la Proença, y quedò preso. Entonces, segun se refiere en la historia Siciliana, don Blasco de Alagon, acordandose de lo que auia prometido al infante don Fadrique, se fue ascondidamẽte a la isla de Sicilia: aunque el Rey don Iayme le auia mãdado que no lo hiziesse. Andaua en esta sazon el Infante por la comarca del val de Mazara, proueyendo en la reformacion del buen estado de aquel Regno: y auiendo entendido el tratado de la paz, mandò juntar los Sicilianos a parlamento en la ciudad de Palermo, a donde concurrieron los barones y procuradores de todos los lugares desta parte del rio Salado, que casi diuide por medio la isla: y siendo juntos muchos Condes, Barones, y caualleros: porque pocos dias antes en vn parlamento que auia tenido en Melaço, se le auia pedido en nombre de todo el Reyño, que les notificasse lo que se entendiesse auer resultado de la paz, que se trataua entre el Rey y la Iglesia, y Carlos su comun enemigo, alli publicamente les dixo, que en aquella concordia q̃ se auia assentado, el Rey su hermano renunciò la isla de Sicilia, y el Ducado de Pulla, y Principado de Capua, à la Iglesia, y a Carlos, cediendo el derecho que por qualquiere manera le pudiesse competer. Hecha esta publicacion en aquel parlamento general, considerando los barones de la isla, que sin razõ eran desamparados del socorro de vn tan gran Principe: y que ligeramente podrian caer en manos del que desseaua su perdicion, en gran conformidad y de vn acuerdo recibieron al Infante por su señor: y el a instancia dellos, y de los sindicos que alli se auian ayuntado, prestò su consentimiento: y le suplicaron por la sincera fe y deuocion que en ellos auia conocido, que sin recelo y libremente pusiesse su persona y estado a la defensa de aquel Reyno. Assi fue elegido el Infante por señor de la isla de Sicilia, y como antes era lugarteniente general del Rey su hermano, de alli adelante se pusierõ en los instrumentos publicos, y en todos

Como se absuelue los Sicilianos del seruicio del Rey.

Vase don Blasco de Alagõ secretamẽte a Sicilia.

Parlamẽto en Palermo, y para que.

todos los titulos y cartas eſtas palabras. Señoreando el muy alto ſeñor Infante don Fadrique, hijo del muy alto Rey de Aragõ y de Sicila de buena memoria, en el año primero de ſu ſeñorio. Tambien fue alli acordado por los condes, barones, y ſindicos, q̃ ſe juntaſſen, y cõnocaſſen los ſindicos de todas las villas y lugares de todo el reyno de Sicilia para la ciudad de Catania, mediado el mes de Enero ſiguiente, y ſe celebraſſe alli parlamẽto general, y recibieſſe dellos el juramento de fidelidad y homenaje, que era coſtũbre, y el juraſſe de guardar inuiolablemente aquellas coſas, que prometiò de cũplir para el bueno y pacifico eſtado del reyno: y deſta manera começò a gouernar como ſeñor ſoberano en Palermo a onze del mes de Deziẽbre deſte año. Entonces el Almirante, viſto q̃ de comun conſentimiento de todos le eligian por ſu ſeñor, y Vinchiguerra de Palici, q̃ era hombre muy eloquẽte, y de gran ſeſo y prudencia, con otros barones y ſeñaladas perſonas fueron al caſtillo de Calatanixeta, adonde eſtaua dõ Ramon Alaman: y entendiendo que era verdad, q̃ el Rey de Aragõ auia renunciado el derecho del Reyno de Sicilia, y que los Sicilianos querian por ſu Rey y ſeñor al Infante don Fadrique, ſe reduxo a ſu ſeruicio, y con el todos los otros que ſe auian recogido a ſus caſtillos. Acabado eſto, todos los ricos hombres y caualleros Aragoneſes, y Catalanes, que eſtauã en Sicilia, y los barones y ſindicos, tuuieron ſu parlamento general en la Igleſia mayor de Catania a quinze dias del mes de Enero del año del Nacimiento de nueſtro Redemptor de M. CC. XCVI. adonde en vna muy larga platica el primero el Almirante Roger de Lauria nombrò Rey de Sicilia al Infante, diziendo, que le era deuido por ordinacion, y diſpoſicion diuina: y por ſuſtitucion del teſtamento del Rey ſu hermano, y por general eleccion de todos los Sicilianos. Tras el Vinchiguerra de Palici aprouò aquello miſmo, y todos los grandes y caualleros que alli ſe hallaron, y los ſindicos, que eran ſeys de cada villa y lugar, de comun conſentimiento acordaron de ſeñalar dia, en el qual con gran ſolennidad y feſta ſe celebraſſe ſu coronacion.

Titulo del infante dõ Fadrique, deſpues q̃ fue ſeñor de Sicilia.

Parlamẽto en Catania, y para que.

M. CC. XCVI.

¶ Antes deſto, entendiendo el Papa la alteracion que auia en la isla de Sicilia, y que muchos ricos hombres Catalanes y Aragoneſes ſe auiã recogido a ſus caſtillos, creyendo q̃ ſeria buena ocaſion para reduzir los Sicilianos a la obediencia del Rey Carlos, embiò por ſus nuncios por el mes de Enero deſte año, al Obiſpo de Vrgel, y a Bonifacio de Calamandrana, que era Maeſtre de la orden y caualleria del Eſpital de ſan Iuan de Hieruſalem, en las partes tranſmarinas, al Infante don Fadrique: y con ellos mandò, que fueſſen el Arcidiano de Gar en la Igleſia de Vrgel, y Iuan Perez de Nauales Embaxadores del rey de Aragon, para q̃ le exhortaſſẽ, y requirieſſen, q̃ aceptaſſe la cõcordia y paz, y fueſſe partícipe en vn bien tã vniuerſal. En la hiſtoria de las coſas de Sicilia de aquellos tiempos ſolamẽte nõbran a Bonifacio de Calamandrana, y alli ſe eſcriue, que fue a deſembarcar jũto al puerto de Mecina, y embiò a pedir a los Mecineſes, que le dieſſen audiencia: publicando, que lleuaua tal mẽſageria, de que ellos ſerian muy contentos y alegres. Y firmaua, que tenia poderes en blanco, para q̃ los Sicilianos pidieſſen las abſoluciones, fueros, coſtumbres, y libertades que quiſieſſen: y offrecia

Embaxadores del Papa al infante.

que

M. CC. XCVI.

que todo les seria concedido, y confirmado por la Sede Apostolica. Pero el Almirante, y Vinchiguerra de Palici, y muchos barones juntamente con los Mecineses, que juzgauã muy diferentemẽte de aquellas promessas, y entẽdian de otra manera aq̃lla embaxada, no dieron lugar a su entrada, y embiaronle a Pedro de Ansalon, que era vn cauallero muy prudente y valeroso: y dixole, que los Sicilianos estauan en vn acuerdo conformes de eligir por su Rey y señor al infante don Fadrique: y arrancãdo la espada añadiò estas palabras diziẽdo: Los Sicilianos procuraran la paz, no con papeles ni instrumentos, sino con esta en la mano: y os amonestan so pena de muerte, q̃ salgays luego de la isla: y assi se boluieron los Embaxadores, sin dexarlos passar adelante: y el Papa quedò muy desconfiado, q̃ el Infante don Fadrique ni los Sicilianos obedeciessen sus mandamiẽtos, hasta que el Rey de Aragon fuesse alla: porque de otra manera no se podria corregir su atreuimiento: y embiò a pedir al Rey, que por esta causa aceleralle su partida, para verse con el, como estaua acordado.

Notable valor de Pedro de Ansalon.

Bueluense los embaxadores sin llegar a Sicilia, y porque.

Que el Papa Bonifacio nombro por Confaloner y Almirante de la Iglesia al Rey de Aragon, y se mandò a los caualleros Aragoneses y Catalanes, que estauan en Sicilia, que se viniessen al seruicio del Rey. XVII.

ENTRE las otras gracias que se hizieron por la sede Apostolica al rey de Aragon, fue que el Papa Bonifacio le nombrò por capitan general de la Iglesia, que llaman Confaloner, y por Almirante, para la expedicion y conquista de la tierra Sãta, y contra todos los rebeldes y enemigos de la Iglesia. Este cargo se solia dar antiguamente por los Pontifices, para la empresa de la tierra Santa, y vsaron del diuersos Emperadores y Principes: y assi de alli adelante el Rey don Iayme puso en su lugar, quien tuuiesse el cargo de las cosas de la guerra por tierra y por mar en nõbre de la Iglesia, y siruio de Almirãte de la Iglesia Roger de Lauria todo el tiẽpo que viuio. Esta eleccion se hizo por el Papa a veynte del mes de Enero deste año, q̃ fue el segundo de su Pontificado: mas aunque pareciò en lo publico, que principalmente se proueya para la empresa de la tierra Santa, y se atribuya comunmente a gran honra y estimacion de la persona del Rey, por ser preferido a los otros Principes, y escogido por caudillo para tan santa expediciõ, toda via se entendiò, que el Papa con gran sagacidad y cautela tuuo principal fin de prendar al Rey de Aragon cõ este cargo, y obligarle, para que emprendiesse de restituyr a la Iglesia la isla d̃ Sicilia, y echar della a su hermano, y no lo pudiesse escusar, quãdo los Sicilianos lo quisiessen resistir. Por q̃ luego q̃ se publicò, q̃ el infante dõ Fadrique auia sido eligido por los Sicilianos por señor de aquel reyno, y le nõbraron por su Rey, el Rey de Aragon entendiendo que se auia de mouer guerra por esta causa entre el y su hermano, por lo q̃ el estaua obligado embiò a llamar cõ sus letras y mẽsageros a todos los Catalanes y Aragoneses q̃ residiã en la isla: y a requerirlos q̃ se viniessẽ a su seruicio: y dõ Ramõ Alaman, y dõ Berẽguer de Vilaragut, y otros caualleros q̃ teniã en estos Reynos estados y oficios, obedecierõ el mãdamiẽto del rey: pero los mas,

Roger de Lauria sirue el officio de Confaloner por el rey.

smas, como por esta causa, no incurrian en caso de infedilidad, por consejo y persuasion de dõ Blasco de Alagon se quedaron: el qual en presencia de muchos barones y caualleros Sicilianos, publica mente dixo: q̃ entre todos los Reynos del mũdo, si cõsiderasen los fueros de Aragon, y las costũbres y vsos de Cataluña, erã las mas libres, y d̃ mejor cõdiciõ: y pues les constaua, q̃ el infante don Fadri hijo del rey dõ Pedro, de buena memoria, su señor natural, auia sido sustituydo por heredero en el Reyno de Sicilia: y por la muerte del rey don Alonso su hermano, sin dexar hijos, le competia, si pretendiesen defender su derecho, contra los Franceses, sus cõmunes enemigos, quien los podria reptar de mal caso: y si lo contrario se affirmasse, el lo defenderia en batalla, ante la corte de qualquiere Principe: y siguiendo aquel parecer Vgo de Ampurias, aprouandolo con diuersas razones, los mas determinaron de quedarse en Sicilia: y eran estos caualleros tan valerosos, que se puede afirmar con toda verdad, que fueron la defensa y amparo de aquel Reyno: y quedò en el dõ Blasco, mas heredado que otro ninguno: y dexò muy gran estado a sus sucessores. Era este cauallero de tanto valor, que se auentajò entre todos los que vuo en sus tiempos, y fue mas estimado entre todas las naciones: y aunque no fuera nacido de la nobilissima sangre y casa de Aragon, que fue de las mas illustres deste Reyno, por su esfuerço y gran valentia, y por las proezas que hizo, y por el estado que por su persona alcançò, bastara a illustrar en aquel Reyno, su nombre, y el origen de sus descendientes.

Persuasion de dõ Blasco de Alagon, a los Sicilianos.

Valor y linage de dõ Blasco.

De la coronacion de la Reyna doña Blanca: y que fue llenada a Castilla la infanta doña Isabel. XVIII.

M. CC. XCVI.

DE Barcelona se vino el Rey a Çaragoça, a tener la fiesta de Nauidad y del año nueuo, adõde concurrierõ todos los mas principales señores y caualleros del reyno, para la coronacion de la Reyna, q̃ se celebrò cõ gran fiesta. Fue llenada en la misma sazõ a Daroca la infanta doña Isabel: y fueron en su acõpañamiento, don Ramõ de Ribellas Prior de la orden del Espital de san Iuã en España, y dõ Berenguer de Cardona Maestre de la caualleria del Temple en Aragon y Cataluña: a quiẽ el Rey la auia mandado entregar: y vinierõ a aq̃lla villa, Fernã Ruyz ayo del Infante dõ Phelippe, hermano del Rey de Castilla, y Maestre Nicolas, Embaxadores de la reyna doña Maria, q̃ era venida a Molina cõ el Rey dõ Fernãdo su hijo, y cõ el infante dõ Enrique. En presencia de aquellos Embaxadores por orden de la Reyna doña Maria, y del rey de Castilla, y cõ cõsentimiento del infante dõ Enrique su tutor, la infanta a onze dias del mes de Hebrero deste año, atendido, q̃ el Papa no auia querido dispẽsar en el matrimonio, q̃ se trato entre ella y el rey de Aragon, cõ voluntad de doña Maria Fernãdez su ayay, y de los Embaxadores de Castilla, dio por libre al Rey, y al infante dõ Pedro, y, a los ricos hõbres de Aragon, q̃ se auian obligado por aquella causa: y de alli a dos dias el Rey don Fernando, y el infante dõ Enrique, que se llamaua tutor y guarda de sus Reynos, y la Reyna doña Maria de la misma manera dierõ por libre

Coronacõ dela reyna en Caragoça.

M. CC. XCVI.

Recisiõ de todo lo cõ tratado en el matrimonio del Rey, y la infanta doña Isabel.

libre al Rey,y al infante, y a los ricos hõbres,y a los caſtillos, que ſe auian pueſto en rehenes: y el Rey tambien por ſu parte dio por libre a los ricos hõbres y caualleros q̃ tenian en rehenes los caſtillos, que eran del Rey de Caſtilla,y eran eſtos,don Tello por el caſtillo de Alarcon,don Iuan Alonſo de Haro por los caſtillos de Agreda y Ceruera,y Pedro Ruyz de ſan Cibrian por el caſtillo de Origuela,Nicolas Perez por el caſtillo de Alicante, Lope de Saauedra por el caſtillo de Atiença,Ruy Martinez de Sandino por el caſtillo de Hita, Iuan Fernãdez de Guzmã por el caſtillo de Mõtagudo,Sancho Diaz de Buſtamante por el caſtillo de Cartagena, y Iuan Alonſo Carrillo por el caſtillo de Sãtiſteuan:y en fin del mes de Hebrero don Lope Ferrench de Luna entregò al Rey los lugares y caſtillos de Borja,Vncaſtillo,Roda,Somet,Daroca,Hariza,y Verdejo,que tenia en rehenes por el Rey y por la Infanta.Caſò deſpues eſta Princeſa, que era la hija mayor del Rey don Sancho, con Iuan Duque de Bretaña,y no quedaron hijos de aquel matrimonio.

¶ *De la coronacion del Rey don Fadrique, que tomò titulo de Rey de Sicilia. XIX.*

AVeynte y cinco de Março deſte año,en cuyo dia fueron las feſtiuidades de la Anunciacion y Reſurrecion,celebrarõ los Sicilianos la ſuya en la coronaciõ del Rey don Fadrique, con grande è increyble aparato,por el amor que a eſte Principe tenian,por auerſe criado con ellos,y conocer en el ſu gran valor,con que ſe ponia a tanto peligro en tomar la defenſa y amparo de aquel Reyno,no ſolo cõtra la Igleſia, y contra tantos Principes tan poderoſos, pero lo que ſobrepujaua a todo entendimiento,contra el Rey ſu hermano.Fue eſta fieſta en la ciudad de Palermo, a donde concurrieron todos los Perlados, Condes,Barones, y caualleros q̃ ſe hallaron en la Isla, cõ los ſyndicos de todas las ciudades y lugares principales:y en la Vigilia de la fieſta,eſtãdo las calles publicas llenas de blãdones y antorchas de cada parte,ſue el Rey deſde ſu palacio a la Igleſia mayor acompañado de todos los barones:y velò aquella noche en la Igleſia:y el dia ſiguiẽte fue vngido y coronado en Rey con gran ſolennidad. Aquel dia armò caualleros mas de trezientos de los mas principales ſeñores y caualleros, y les concedió grandes dadiuas y mercedes: dando a vnos titulos de Condes y Barones,y a otros diuerſos lugares y caſtillos, y feudos,y ſeñalados officios. Nombrò por ſu Almirante a Roger de Lauria, aunque le ſiruio pocos dias en aquel cargo,y por Capitanes de la gente de guerra de todo el Reyno a don Blaſco deAlagõ,y a fray Renaldo de Põs, y a Guillen Galceran Conde de Catançaro,y otros muy valeroſos y valientes hõbres de guerra. Deſde eſte dia adelante tomò titulo de Rey, intitulandoſe don Fadrique el tercero Rey de Sicilia, y del Ducado de Pulla,y del Principado de Capua: y en intitularſe el tercero, parece que quiſo moſtrar ſer legitimo ſucceſſor del Emperador Federico el primero:y q̃ le pertenecia por aquella cauſa legitimamente el derecho de la caſa de Sueuia,o a lo q̃ yo creo fue para ſeñalar ſer el tercero de los Reyes de la caſa de Aragon, que reynaron en el reyno de Sicilia, ſiẽdo llamados a la

Solẽnidad de la coronacion en Palermo.

Mercedes y nombramiẽtos del nueuo rey.

Titulos de Fadrique Rey de Sicilia.

ſucceſsion

ſucceſsion, y conquiſtandole por las armas. Tambien denſo diferentemente las armas Reales, de como las lleuò el Rey don Iayme ſu hermano: el qual, como dicho es, truxo el eſcudo partido a quarteles con el Aguila y baſtones, y el partiò el eſcudo como oy ſe traen en las inſignias reales de aquel Reyno. En eſte tiempo ſe publicò, que el Rey Carlos, que era buelto a ſu Reyno, monia cõ ſu exercito cõtra la Prouincia de Calabria, q̃ eſtaua debaxo de la obediencia del Rey dõ Fadrique, è yua a poner cerco ſobre la Roca Imperial, amenazando, q̃ alli aguardaria a ſu enemigo: y conſultado por el Rey en las cortes q̃ tuuo en Palermo en ſu coronacion, lo que ſe deuia hazer, todos los Sicilianos ſe conformaron, en q̃ el Rey fueſſe contra el compoderoſo exercito: y declararon por tã juſta aquella guerra, como ſi fuera por ſu libertad: y con vn animo, y en gran concordia ſe puſieron en armas. Por eſta cauſa el Rey don Fadrique partió de Palermo la via de Mecina, y mandò al Almirãte, que tuuieſſe en orden ſu armada, y ſu exercito ſe ayuntaſſe con celeridad, para mouer la guerra por mar y por tierra contra ſu enemigo.

Deuiſa de ſus armas.

Guerra entre los reyes Carlos y Fadrique

¶ *De la confederacion que ſe hizo entre el Rey don Iayme, y don Alonſo, hijo del Infante don Fernando, que ſe llamaua Rey de Caſtilla: y de la entrada que don Alonſo y el Infante don Pedro de Aragon hizieron en el Reyno de Leon, y del cerco que puſieron ſobre Mayorga.* XX.

Diuiſion y guerra en Caſtilla y a q̃ cauſa

DEſpues de la muerte del Rey don Sancho, ſe mouieron grandes alteraciones y guerras en los Reynos de Caſtilla y Leon, por cauſa q̃ muchas ciudades y villas no querian dar la obediencia, ni preſtar la fidelidad y homenaje al Rey don Fernando: y vnos ſiguian la opiniõ de don Alonſo hijo del Infante don Fernãdo, q̃ ſe intitulaua Rey, y tenia por tal, ſiguiendole muchos ricos hõbres de aquellos reynos, y fauoreciendoſe de los de Aragon, y otros tenian la voz del Infante don Iuan hermano del rey don Sancho, q̃ eſtaua en Granada, y ſe queria intitular Rey, y entrar en la Andaluzia cõ ayuda de los moros: pretendiendo allende del derecho antiguo, q̃ le competia la ſucceſsion en aquellos Reynos, por ſer nacido el Rey don Fernãdo de matrimonio no legitimo, ſiendo el rey dõ Sancho ſu padre, y la Reyna doña Maria ſu madre parientes en grado prohibido, y no auer precedido diſpenſaciõ Apoſtolica, como ſe requeria. Por otra parte don Diego Lopez de Haro hermano del conde don Lope, q̃ eſtaua en Aragon, intentaua de hazer la guerra por Vizcaya, q̃ pretendia ſer ſuya, y q̃ le pertenecia: cuyo ſeñorio auia dexado el Rey don Sancho al Infante dõ Enrique ſu hijo: y fauoreciã a don Diego don Iuã Nuñez de Lara, y don Nuño Gonçalez ſu hermano: y auianſe ayuntado con el, y formado grande vnion, prometiendole de le ayudar, haſta tãto q̃ fueſſe apoderado de aquel eſtado, y aſsi lo cũplieró: por lo qual ſe le huuieron de rendir los Vizcaynos, y le entregaron todas las fuerças y caſtillos, ſaluo Orduña, y Valmaſeda. Allende de tan grandes turbaciones y diferencias q̃ en aquellos Reynos auia, ſucedio otra cauſa, q̃ no fue la menor para ſuſtentarlas, y para poner grande diſcordia y diuiſion entre Caſtellanos, quando las coſas eſtuuieran en ſana paz, y fue que el Infante don Enrique tio del Rey, herma-

M. CC. XCVI.

Titulo por el qual el hermano del rey dõ Sancho pretende ſucceſsiõ en Caſtilla.

Dõ Diego Lopez de Haro rinde a Vizcaya.

Nueua cauſa de turbacion en Caſtilla

M. CC. XCVI.

hermano del Rey dõ Alonſo ſu aguelo, que fue pueſto en libertad, en la concluſion de la paz entre los Reyes de Aragon y Francia, por el deudo q̃ con todos aquellos Principes tenia, y fue a Caſtilla poco antes que el Rey don Sancho ſu ſobrino murieſſe, era vn hombre muy maligno, y eſtrañamente reboltoſo: y como ſe tuuo al principio por agrauiado, en no tener parte en la tutoria y gouierno de aquellos Reynos cõ la reyna doña Maria, començò de hazer grandes ayuntamientos de los concejos de los Obiſpados de Oſma, y Siguẽça, en la villa de Berlanga: offreciendoles, que los ampararia, y ſe ternia con ellos: para q̃ no fueſſen deſaforados, y le offrecieron de ſeguir: para q̃ tuuieſſe la tutoria y guarda de la perſona del Rey, y el regimiento del Reyno. A eſtos ſiguieron otras muchas villas y lugares de Caſtilla y Eſtremadura, y principalmẽte la ciudad de Burgos, que es la cabeça del Reyno: y ſiendo ayuntados los Caſtellanos a cortes en Valladolid, eſtãdo en ellas el Rey don Fernando, y la Reyna ſu madre, ſe concediò al infante la tutoria y regimiento del Rey, cõ tal condicion q̃ la guarda y criança de ſu perſona, quedaſſe libre a la Reyna ſu madre: y aunq̃ las ciudades de Toledo, Cuẽca, Segouia, y Auila lo contradixerõ, por ſeguir la voluntad del Rey don Sancho, que ſolamente auia dexado a la Reyna encargado el gouierno del Reyno, a inſtancia ſuya vinieron en ello: y otra vez fue recibido el rey don Fernando por Rey y ſeñor: y le hizieron pleyto homenaje de le guardar el ſeñorio real. En el miſmo tiempo, el Infante don Iuan ſe yua apoderãdo de algunos lugares de Eſtremadura: y de alli ſe paſſo a Portogal, para yr al Rey don Dionys, que ſe cõfederò cõ el, y offreciò de ayudarle cõ ſu perſona y eſtado, en la proſecuciõ de ſu empreſa: y con ſu fauor intentaua el Infante de ocupar el Reyno de Leon: y al tiempo que ſe tenian por los Caſtellanos las cortes en Valladolid, el Rey de Portogal embiò a deſafiar al Rey de Caſtilla, y al infante dõ Enrique, con dos caualleros de ſu caſa, y a todos los ricos hõbres, caualleros y vniuerſidades d̃ Caſtilla y Leõ. Eſtando las coſas en eſte eſtado en Caſtilla, poco deſpues que ſe concluyeron las pazes ſobre la renunciaciõ del Reyno de Sicilia, hallandoſe don Alonſo hijo del infante dõ Fernãdo, q̃ ſe llamaua Rey de Caſtilla y Leõ, a veynte y vno del mes de Enero deſte año, en Bordalua aldea de Hariza, ſe concordò con el Rey don Iayme: y ſe obligò el Rey de ayudarle, y valerle en la guerra contra el Rey de Caſtilla, y por eſta cauſa dõ Alonſo le hizo donacion del Reyno de Murcia: y quedaron concertados don Alonſo, y el Infante don Iuan, en q̃ el Infante fueſſe Rey de Leõ, Galicia, y Seuilla: y a don Alonſo quedaſſen los reynos de Caſtilla, Toledo, Cordoua, Murcia y Iaen. En eſta concordia entraron la reyna doña Violante, aguela del rey don Fernando, y los reyes de Aragõ, Portogal, y Granada: y ſe concertò matrimonio entre la infanta doña Violãte, hermana del Rey de Aragõ, que eſtaua en Sicilia, y don Alonſo, a quien llamauan Rey de Caſtilla: y alli como rey de Caſtilla hizo donacion don Alonſo al Infante don Pedro, q̃ era ſeñor de Moncada, y de Caſteluell, por juro de heredad, de la ciudad de Cuenca, con ſus caſtillos y aldeas: y de la villa de Alarcon, y del caſtillo y villa de Moya, y del caſtillo y villa de Canete, con mero y mixto imperio, eſtãdo el Infante preſente, y con

Tutor del Rey de Caſtilla.

Confederaſe el infante don Iuã con el Rey de Portogal, el qual deſafia al rey de Caſtilla y ſus aliados.

Concierto entre los Infantes don Iuã y don Alonſo, y el Rey de Aragõ y otros.

Trato de matrimonio entre la hermana del rey de Aragõ doña Violãte y dõ Alonſo, llamado Rey de Caſtilla

con el, Don Pedro Cornel, Don Pedro Fernandez señor de Yxar: Fernan Perez de Pina, y Bartolome de Eſlaua: la qual confirmò alli don Fernando, hermano de don Alonſo. Eſta donaciõ ſe hizo por don Alonſo, cõſiderando los beneficios que auia recibido del Rey don Pedro ſu padre, y del Rey don Alonſo ſu hermano: y que el Infante don Pedro ſe diſponia de ayudarle con ſu perſona y eſtado, a cobrar ſus Reynos. De Bordalua ſe fue don Alonſo a Seron, è yua con el el Infante don Pedro: y a quatro del mes de Hebrero, ratificaron todo lo que auia aſſentado, y capitulado en Bordalua: y el Infante don Pedro ſe encargò de yr en perſona a aquella empreſa: y fue nombrado por general de la gente de Aragon. Al principio ſiguieron eſta voz, don Diego Lopez de Haro ſeñor de Vizcaya: don Iuan Nuñez, y don Nuño Gonçalez ſu hermano: y los que perſeueraron mas en ella, fueron Pero Diaz de Caſtañeda, Lope Rodriguez, y Ruy Gil de Villalobos, Fernan Ruyz de Saldaña, y don Fernan Ruyz de Caſtro: y el Infante don Enrique, que ſiempre trataua con ambas partes, tenia ſus tratos, è inteligencias con ellos ſecretamente. Eſtando la Reyna doña Maria en Cuellar, con el Rey dõ Fernando ſu hijo, llegò a ſu corte, vn caualiero del Rey de Aragon, con el qual le embiò a deſafiar, por la cauſa de la pretenſion de don Alonſo, hijo del Infante don Fernando: y eſto es mas veriſimil, y que ſe mouiò la guerra por el Rey de Aragon, por cauſa deſta querella, la qual fauorecia el Rey de Francia, con quien nueuamẽte ſe auia confederado: que no lo que ſe eſcriue por vn autor Caſtellano, delas coſas de aquellos tiempos, que affirma ſer rompida la guerra por el Rey de Caſtilla, por cõſejo dela reyna, y del Infante, ſus tutores, por hauer dexado el Rey de Aragon ala Infanta doña Yſabel, ſiendo el Rey menor de hedad, y eſtando Caſtilla diuidida en tantas partes. Por el miſmo tiempo, don Iuan Nuñez de Lara, con vn caualiero de ſu caſa, embiò al Rey de Caſtilla, que le alçaſſe la fidelidad, y naturaleza que le deuia: y anduuo por Caſtilla con el Infante don Iuan, haziendo guerra contra el Rey, y deſpues ſe vino para Aragon: y procurò, que el Rey don Iayme le hizieſe de nueuo donacion de la Ciudad de Albarrazin y ſu tierra: y por eſta cauſa, tuuo la Reyna doña Maria, forma de reduzir a ſu opinion a don Diego Lopez de Haro, y a don Nuño Gonçalez, y les dio toda la tierra que don Iuan tenia: y con mucha prudencia y cuydado, fue grangeando las voluntades delos Ricos Hombres y Caualleros, y de los Concejos de Caſtilla, y Leõ: y los fue apercibiendo, para que con los Hijos Dalgo, eſtuuieſſen en orden para defender la tierra. Eſtaua la gente de guerra en el Reyno de Aragon, a punto, para entrar en Caſtilla, a nueue del mes de Abril de eſte año: y con ella mouieron de Hariza, don Alonſo hijo del Infante dõ Fernando, y el Infante don Pedro: y los Ricos Hombres de Aragon, que yuan con ellos, eran, don Ximeno de Vrrea, ſeñor de Biota, y del Vayo: don Pedro Cornel: dõ Pedro Fernandez, ſeñor de Yxar: don Ramon de Angleſola: Lope de Gurrea: Pedro Garcez de Nuez: Fernan Perez de Pina: Bartholome de Eſlaua: Luys Diaz de Rada: Berenguer de Tobia: Pedro Ximenez da Moneba, y Guillen

M. CC. XCVI.

General de Aragõ en la empreſa de don Alonſo, y los que ſiguẽ ſu voz.

Cauſa verdadera porque ſe mouio, y por quien la guerra, al Rey don Fernando de Caſtilla

Prudencia de la Reyna de Caſtilla.

Ricos hombres y caualleros que acompañaron al Infante don Alonſo en ſu empreſa

M. CC. XCVI.

llen de Vergua, y gran numero de caualleros, y capitanes, tanto que Ramon Montaner afirma, que auia de Aragon y Cataluña mil hombres de armas, y cinquenta mil de pie. Entrò el exercito por Montagudo, y Almaçan, y passò por Santesteuan de Gormaz, adonde estaua el Infante don Enrique: y mouieron adelante combatiendo por fuerça de armas las villas y castillos que no querian tomar la voz de don Alonso, quemando y talando la tierra de los enemigos. Atrauesaron la prouincia, que llaman de Cerrato, hasta llegar a Valtanas lugar principal de aquella comarca, adonde los salieron a recibir el Infante don Iuan, y otros ricos hombres de Castilla, y se juntò con ellos don Iuan Nuñez de Lara, de donde todo el exercito junto fue discurriendo por el reyno de Castilla adelante hazia el reyno de Leon. Era el principal intento apoderarse de aquella ciudad, segun estaua tratado, para entregarla al Infante don Iuan, que ya se intitulaua Rey de Leon: y despues con la ayuda de Gallegos y Leoneses ocupar las principales ciudades y villas de Castilla, y entregarlas a Don Alonso. Llegando el campo sobre la ciudad de Leon, embiaron a requerir a los vezinos y caualleros, que dentro estauan, que se diessen, y prestassen la obediencia al Infante Don Iuan: y auido sobre ello acuerdo por los mas principales de la ciudad, y de la Iglesia, que siguieron a Gonzalo Rodriguez Osorio, rindieronles la ciudad: y en ella el Infante con solene fiesta tomò titulo de Rey de Leõ, y de Galicia, y de Seuilla: y de alli mouieron para Sahagun, adonde con la misma cerimonia don Alonso fue alçado por Rey de Castilla, Toledo, Cordoua y Iaen. Vuo diuersos pareceres, adonde yrian, y los mas aconsejauan, que fuessen a Burgos, como a la cabeça y fuerça principal del reyno: y si se pusiesse en defensa, se cercasse, y combatiesse hasta que se entregasse a don Alonso. Desta resolucion y acuerdo pesaua mucho al Infante don Iuan, que no quisiera, que se desamparara la ciudad de Leon, ni que desistieran de cõtinuar la guerra en aquella comarca, que era su empresa y conquista, hasta que fuera sojuzgado todo aquel Reyno, y quedara debaxo de su obediencia: y hazia grande instancia, que alomenos no se mouiessen, hasta que fuesse ganada Mayorga, que esta a cinco leguas de Leon, diziendo, que seria facil negocio cobrarla, y acabado aquello con mayor reputacion partirian para Burgos: a lo qual vuieron de cõdecender el Infante don Pedro, y los ricos hombres de Aragon. Entre tanto que esto se deliberaua, como tuuiesse dello auiso la Reyna doña Maria, que estaua en esta sazon con el Rey su hijo en Valladolid, mando a dos ricos hombres que se dezian Diego Ramirez de Cifuentes, y Garci Fernandez de Villamayor, q̃ con la gente q̃ estaua hecha se fuesen a poner en Mayorga, y la defendiesen: y con grã diligencia, con todas las compañias de gentes que pudieron juntarse, fueron para alla: y se apoderarõ de aquella villa, y la fortificaron de manera que se puso en buena defensa. Llego el exercito sobre Mayorga, y asentose en torno de la villa el real, y fue combatida con grande furia: pero la gente de guerra que se puso dentro, y los naturales della la defendieron muy animosamente, y con tanta conformidad y constancia se ponian a todo tran-

Discurso del exercito que entro en Castilla don Alonso, y su intento principal.

Rindese Leon, y toma en ella titulo de Rey el Infante don Iuan, y dõ Alonso lo toma de rey de Castilla en Sahagun.

Fortificase Mayorga, y defiẽdese animosamẽte los q̃ la guardan.

do trance y peligro, que de cada dia fueron cobrando los cercados mas animo para reſtir a ſus enemigos: y defendiendoſe aſsi, parte del exercito anduuo diſcurriendo por la comarca, haziendo grande eſtrago y daño en la tierra, y ganaron a Tordeſillas, Villagarcia, Medina de Rioſeco, Villafafila, y otros muchos lugares. En eſta guerra, y entrada fue muy señalado el eſfuerço, y valentia d' D. Ximeno de Vrrea, cuyos hechos en armas ſe señalaron tanto, que ſu nõbre ponia gran terror a los contrarios, donde quiera que el llegaua cõ ſus gentes. Eſto ſucedio en aquella guerra, deſde el mes de Mayo, haſta mediado el mes de Agoſto: y por mãdado de la Reyna doña Maria ſe hauian ya juntado en Valladolid el Infante don Enrique, don Diego Lopez de Haro, ſeñor de Vizcaya, y don Ioan Alfonſo de Haro, a quien por tenerle en ſu ſeruicio el Rey de Caſtilla auia dado el Señorio de los Cameros, don Nuño Gonzalez de Lara, que murio dende a pocos dias, y otros ricos hombres y caualleros, y los Concejos de Eſtremadura. Mas el Infante don Enrique, ſiguiẽdo ſu natural con gran doblez, y malicia, o por ventura teniendo de alguno comiſsion para eſto, mouio ciertos partidos, ofreciendo que el ſeria mediadero, para que alçaſen el cerco d' Mayorga, y ſe ſalieſſen del reyno: y como no lo aceptaſe la reyna, ni lo tuieſſe por honeſto, el Infante no quiſo yr a ſocorrer a Mayorga, con la gẽte que alli eſtaua, que ſegun el Autor de las coſas de Caſtilla eſcriue, ſeriã quatro mil de caualllo, y fueſſe para la frontera con achaque de concordar con el rey de Caſtilla al rey de Granada.

Señalaſe en eſta guerra dõ Ximeno de Vrrea.

No acepta la Reyna doña Maria el concierto que el infãte don Enrique le ofrece y por que.

¶ *De la entrada que el Rey don Iayme hizo con ſu exercito, contra el Reyno de Murcia, y que ſe apodero del.* XXI.

M. CC. XCVI.

POR EL MISmo tiempo que ſe puſo en orden eſte exercito para entrar por caſtilla, por la empreſa de don Alonſo que ſe intitulaua rey della, y del Infante don Iuan ſu tio, el Rey de Aragon ayunto otro exercito de ſus reynos: para entrar poderoſamente por el Reyno de Murcia: porque en la concordia que ſe auia capitulado con don Alonſo, le fue concedido el Señorio de todas las villas, y caſtillos que pudieſſe ganar en aquel Reyno, y que fueſſen de la corona de Aragon: y entregole los inſtrumentos de los homenajes que los naturales del le auian hecho, y los recados neceſſarios, para que todos le obedecieſſen por Rey. Eſtuuo ſu armada de galeras, y naos muy en orden, y juntamẽte diſcurriendo por la coſta: el Rey por tierra mouio con ſu exercito cõtra la villa de Alicante, que ſe tenia entonces por el Rey de Caſtilla. Fue combatido el lugar y entrado por fuerça de armas: y mando el rey, que ſe combatieſſe el caſtillo, que eſtaua muy enriſcado, y fuerte, y alli ſeñaló ſu perſona, demanera que no ſolo para Principe, y cauallero, pero para vn ſoldado comun fuera muy notable proeza, porque quiſo ſer el primero al entrar, y ſubio, ſegun Ramon Montaner eſcriue, por la mon-

Titulo de la cõquiſta de Murcia.

Entraſe Alicante por cõbate y en el ſe ſeñala el Rey.

M. CC. XCVI.

taña arriba con algunos Caualleros con tanto animo, que llego tan junto dela puerta, que se hallò de los primeros al combate, y subieron por vna parte del muro, que se hauia derribado, por donde se entro el castillo. El primero que subio, fue vn Caualliero Catalan, llamado Berenguer de Puchmolto, el qual detuuo al Rey, que se apressuraua por adelantarse, y el se puso delante, y al entrar, segun Ramon Montaner escriue, salio contra el Rey vn Caualliero, que era de la compañia de Nicolas Perez de Murcia, que era el Alcayde que tenia cargo de la defensa del castillo, e hirio de tal golpe al Rey con vna azcona montera, que le passo el escudo: y el Rey, que era moço, y muy animoso, y valiente, peleo con el, y le mató. Sintiendo el Alcayde, que se entraua el castillo por aquella parte, salio con los suyos a pelear animosamente, y defender la entrada, y perssitio tanto el Rey en su porfia, por ser el primero, que fue el tercero, que acudio por socorrer a Berenguer de Puchmolto, y por su presencia, y esfuerço se animo tanto, que con su compañero acometio a la gente del castillo, y peleò con ellos tan varonilmente, que los hizo retraer, y el Rey con gran valor peleo hasta tanto que fueron entrando por aquel lugar muchos caualleros, que le seguian. Pero Nicolas Perez como buen Cauallero, no se venciendo por la presencia, y valentia del Rey, determinò antes morir peleando, que rendirse: y teniendo en la vna mano las llaues del castillo, resistio al primer furor de la batalla, hasta que le hizieron pedaços: y fue ganado el homenaje, y torres, y conociose manifiestamente, que si el Alcayde tuuiera la gente, que era obligado, no se pudiera entrar el castillo por fuerça de armas. Dio cargo el Rey de aquella tenencia a Berenguer de Puchmolto, por auerse señalado tan valiente Cauallero en el combatirla: y de Alicante fue contra Elche, y puso se la gente, que estaua dentro en defensa, y a onze del mes de Iulio se le dio vn muy rezio combate. Estando en este cerco a diez y siete del mes de Iulio, hizo el Rey merced a don Berenguer de Vilaragut del castillo, y villa de Albayda, y de la torre de Carricola con sus terminos, y alquerias, que auia sido de Conrado Lança: a quien confiscò el Rey todos los lugares que tenia en sus Reynos, por no querer venir a su seruicio, y quedarse con el Rey don Fadrique. Entretanto que el Rey se detuuo con su Real sobre la villa de Elche, parte del exercito fue discurriendo por el Reyno, y ganò el val de Elda, y Nouelda. y otros lugares principales, que fueron Nompot, Aspe, Petrer, la Muela, Creuillen, Fauanilla, Callosa, y Guardamar. Estando el Rey sobre la villa, teniendola en muy gran estrecho, vinieron al Real de parte de don Ioan, hijo del Infante don Manuel, dos Caualleros de su casa, que se llamauan Gomez Fernandez, y Alonso Garcia, para tomar en su nombre, que era muy moço, algun buen assiento, y concordia con el Rey, por el deudo que con el tenia. Assentosse tregua entre los lugares que estauan en la obediencia del Rey, y entre las villas y castillos que don Ioan tenia en el reyno de Murcia desde aquel dia, que era veynte

Valor y fidelidad de Berẽguer de Puchmolto Catalan.

Esfuerço de Nicolas Perez.

Cerco de Elche, y merced q̃ el Rey haze a don Berẽguer de Vilaragut.

Lugares q̃ se ganan mientras dura el cerco de Elche.

Tregua entre los lugares del Rey en Murcia, y los de don Iuan Manuel.

veynte y cinco de Iulio, haſta que dõ Ioan fueſſe de veynte años: y el Rey le auia de mandar acudir con las rentas de Elche, y del puerto, y de Aſpe, Chinoſa, y de Monnouar, y de las ſalinas: pagando el ſueldo que fueſſe neceſſario para la guarda de la Calahorra. Tambien aſſeguro el Rey por reſpeto de doña Violante hermana de don Ioan, que era ſu prima hermana, hija del infante don Manuel, y de la infanta doña Coſtança ſu primera muger, a los de Elda, y Nouelda, y a todos los Caualleros, y gente que eſtaua en Elche, para que ſe pudieſſen ſalir libremente. Quedo acordado, que ſi don Ioan, quando fueſſe de edad de los veynte años, quiſieſſe reconocer al Rey por ſeñor, y Rey del reyno de Murcia, le mandaria entregar aquella villa, y el puerto cõ los otros lugares, que eran de don Ioan. Obligaronſe a guardar eſte aſſiento los ricos hombres, que eſtauan con el Rey, que eran eſtos, don Iayme, ſeñor de Exerica, don Ramon Folch, Vizconde de Cardona, don Lope Ferrench de Luna, don Galceran de Angleſola, don Atho de Foces, don Iayme Perez, ſeñor de Segorbe, don Pedro, ſeñor de Ayerue, don Sancho de Anaillon, Ponce de Ribellas, Iazberto, Vizconde de Caſtelnou, don Pedro Martinez de Luna, Galceran de Angleſola, Gil de Vidaure, don Lope Ferrench de Atroſsillo, y Artal Duerta. A lo miſmo ſe obligaron los del conſejo del Rey, que ſe hallauan en el cerco, que eran Ramon Alaman, Bernaldo de Sarria, Ramon de Vilanoua, don Berenguer de Vilaragut, y Artal de Azlor. Nombraronſe por juezes de los daños que ſe hizieſſen en la tierra, que don Ioan tenia en el reyno de Murcia, con la qual ſe auia de guardar eſta tregua, Sancho Ximenez de Lanclares, y Guillen de Vilaragut. Eſto ſe juro a veynte de Iulio deſte año: y deſpues de auer ganado a Elche ſe rindio al Rey la villa y caſtillo de Origuela, en cuya defenſa eſtaua por Capitan Pero Ruyz de ſan Cibrian. Finalmente ſe le rindieron todas las villas, y lugares del Reyno de Murcia, ſi no fueron Alcala, Lorca, y Mula. Teniendo rendidos todos los caſtillos importantes, fueſſe el Rey con ſu exercito a la ciudad de Murcia, cabeça del reyno, y ſin eſperar de ſer combatida, le le rindio luego, y fue recibido en ella como Rey, y ſeñor, con gran feſta: reconociendo los vezinos della, que ſe le deuia por juſta ſucceſsion, y herencia, ſiendo nieto de aquel tan vitorioſo y excelente Rey, que la ganò y conquiſtò de poder de los Moros. Eſto ſe acabo con tanta furia, que el ſegundo de Agoſto ſe auia ya el Rey apoderado de Murcia: y a diez y ocho ſiguiẽte eſtaua en Valencia, auiendo dexado la gente de guarnicion neceſſaria en las fuerças, y caſtillos con muchas compañias de caualio y de pie. Quedò por lugarteniente del reyno, y capitan general de aquella frontera, don Iayme Perez: y de los que ſe ſeñalaron en eſta guerra, ſin los ricos hombres y caualleros, que ſe han nombrado, fueron, don Guillen de Entença, Philippo de Saluces, don Ximen Perez de Arenos, Fernan Lopez de Luna, Dalmao de Caſtelnou, Amato de Cardona, Guillen Durfort, y Gil Ruyz de Lihori. Auia rendido el caſtillo de Creuillen al Rey el Arraez de Creuillen, llamado Mahomad Abinhudell, y diole el Rey a Benyopa, que la re-

Quienes ſe obligarõ a guardar lo contenido en la tregua.

M. CC. XCVI.

Nombrãſe Iuezes, y juraſe el trato.

Caſtillos q̃ no ſe rindẽ al Rey.

Rindeſe Murcia, y reciben al Rey con grãfieſta.

Preſteza con que ſe concluyò eſta empreſa.

Capitã general dela frõtera de Murcia, y los que ſe ſeñalaron en ſu conquiſta.

M. CC. XCVI. nia la Emperatriz de los Griegos doña Coſtança ſu tia, y a ella hizo el Rey merced de la villa de Gandia por ſu vida.

¶ Luego que el Rey llego a Valencia ſe publico, que paſſaua contra la Isla de Sicilia: y embio ſus embaxadores a la Reyna ſu madre, y al Rey don Fadrique ſu hermano, al qual llamaua Infante, con los quales embio a dezir, que el ſe aparejaua para yr a Roma, para entender en los negocios de la paz: y les pedia, y encargaua, que ſe adereçaſſen para yr alla. Lleuauan orden, para que el Almirante procuraſſe lo miſmo, y perſuadieſſe al Rey don Fadrique, que no hizieſſe otra coſa: y ſobre ello eſcriuio el Rey a las ciudades de Palermo, y Mecina, y a las otras del Reyno, induziendolas, a que condecendieſſen en los medios de la concordia. Pero antes de tratar de las coſas de Sicilia, y de la guerra que mouio el Rey don Fadrique por Calabria, conuiene referir el ſuceſſo que tuuo la guerra que ſe emprendio dentro en los reynos de Caſtilla.

¶ *De la muerte del infante dõ Pedro de Aragon, que fue con el exercito deſte reyno ſobre Mayorga, y como ſe leuantò el cerco.* XXII.

TVVIERON don Alonſo, y el infante don Pedro ſu Real ſobre Mayorga algunos dias: y en eſte medio recrecio en el exercito tanta mortandad, y peſtilencia, y fueſſe encendiendo, de tal manera en el eſtio, que ſe huuo de leuantar el Real, y adolecio el Infante don Pedro, y lleuaronle a Tordehumos, adonde en muy breues dias muriò, a treynta del mes de Agoſto: y deſpues murieron don Ximeno de Vrrea, y don Ramon de Angleſola, que fue gran priuado del Infante, y algunos ricos hombres, y muchos Caualleros, y gente muy principal Aragoneſes, Catalanes, y Nauarros. El exercito ſe vino retirando por tierra de Campos, y trayan en el el atahud, adonde venia el cuerpo del Infante, que ſe auia mandado enterrar en el Monaſterio de los frayles Menores de Çaragoça, que el mandaua labrar entonces: y ſegun Montaner dize, ordenò, que enterraſſen a ſus pies a don Ramon de Angleſola, como aquel que en vida, y muerte le hauia tenido buena compañia: y los atahudes de aquellos ricos hombres: y paſſaron por delante de las puertas de Valladolid, adonde eſtaua el Rey de Caſtilla, y la Reyna ſu madre: y de alli mouieron con el exercito, y ſe vinieron para Aragon. Fue la muerte deſte Principe muy llorada generalmente, por el gran valor de ſu perſona. Eſtando los Infantes ſobre Mayorga, auia mouido, ſegun ſe refiere en la hiſtoria de Caſtilla, el Rey don Dionys de Portogal con ſu exercito en ſu ayuda, no embargante que el Rey de Caſtilla ſu yerno le hauia dado, como dicho es, las villas de Serpa, y Mora, que pretendia ſer ſuyas, por hallarſe, como aquel Autor affirma, en el repartimien-

Peſte en el exercito q̃ entrò en Caſtilla.

Muerte del infante y otros ricos hombres.

Entierro ſuyo.

Sentimiento de ſu muerte, y jornada del Rey de Portogal en ſu fauor.

timiento de los Reynos, y auer dellos su parte: y para ello, segun en vna historia antigua de Portogal se contiene, auia sido embiado don Pedro Cornel: pero entendiendo, que se auia leuantado el cerco de Mayorga, y que el Infante don Pedro era muerto, el Rey don Dionys se detuuo en Salamanca: de donde concerto con don Alonso, hijo del Infante don Fernando, que auia quedado en Castilla con toda la gente de guerra que tenia a su sueldo, y con don Pedro Cornel, que fue solo de los ricos hombres de Aragon, que quedo con el, que fuessen a cercar al Rey de Castilla, que estaua en Valladolid: y don Alonso, y el Infante don Iuan, y don Iuan Nuñez de Lara, salieron a recebirle a tierra de Salamanca, y de alli mouieron juntos con fin de yr contra Valladolid, y passaron a Duero junto a Tordesillas, y llegaron hasta Simancas: de donde, porque algunos ricos hombres de Castilla rehusaron de hallarse contra la persona del Rey don Fernando, y se partieron del Real, recelando el Rey de Portogal, que no lo hiziessen assi todos, y le dexassen, y le atajassen el passo a la buelta para su Reyno, siendo tiempo de inuierno, boluio a passar a Duero, y fuesse a tierra de Medina del Campo: y assi se esparzio aquel exercito, y el Rey don Dionys se boluio a Portogal, y de Palençuela se partieron don Alonso, hijo del Infante don Fernando, y el Infante don Iuan y don Pedro Cornel, y se vinieron para Aragon: y lo mismo se confirma por historias antiguas de Portogal.

Trato entre el Rey de Portogal, y don Pedro Cornel.

Buelue se el Rey don Dionys a Portogal sin conseguir su intento.

(.·.)

De la passada del Rey don Fadrique a Calabria, y de la guerra que por tierra y por mar se hizo en aquella prouincia, y como se despidio el Almirante Roger de Lauria de su seruicio. XXIII.

M. CC. XCVI.

AVuo el Almirante de Sicilia en orden la armada, cõ la qual auia de passar a Calabria el Rey dõ Fadrique, que a ninguna cosa estaua mas atẽto, q̃ a proueer las cosas necessarias de la guerra: entendiendo, q̃ por diuersas partes se le hazian grandes amenazas de echarle del reyno. Estaua don Blasco de Alagon en aquella prouincia haziendo guerra a los enemigos: porque contra aquellas fronteras cargò todo el poder del Rey Carlos, el qual le fue a poner sobre Roca Imperial, y passò el Rey por el estio con muy grueso exercito de gente de acauallo, é infanteria a Rijoles, de donde por la marina de la baxa Calabria se fue con su exercito a Esquilache, sobre el qual estaua don Blasco, que auia hecho gran tala en todos los campos de aquella comarca. Llego el Almirante con la armada a ponerse delante del lugar: y el Rey puso su real sobre el, que de su natural sitio y assiento es muy fuerte, porq̃ le ciñen dos rios entre muy altas peñas: e informado el Rey de Cõrado Lança de Castel Maynardõ, que le mãdo venir a su Real, porque sabia muy particularmente las defensas de aquel lugar, y por donde podria ser mas ofendido, entendiendo, que los de Esquilache no tenian otra agua, si no la d' los rios, determinose de estrechar el cerco, y tomarles el agua. Otro dia passada media noche toda la gente de la armada salio a tierra, y cõ

Cerco de Esquilache y fortaleza de su sitio.

Estrechase el cerco, y como.

M. C C. XCVI.

eſtraña, e increyble celeridad ganaron los collados, q̃ eſtan ſobre la ciudad: y repartiendo el Rey ſus eſtãcias las puſo tan adelante, que ſe acercaron a las riberas de ambos rios: a dõde los de dentro podiã coger el agua, y defendianles, que no ſe acercaſſen, ni pudieſſen tomarla: y como ſe vierõ en eſtrema deſeſperacion, ſalierõ vn dia con gran furia contra vna eſtãcia, que ſe guardaua por Matheo de Termini: y vuo entre ellos vna muy braua eſcaramuça, y muchos fueron deſpeñados, e yuan a dar al rio, y ſe vuieron de acoger dentro: y perdieron la eſperança de poderſe defender. No quedando otro ſocorro ni forma, como poder defenderſe, embiaron ſus embaxadores al Rey, y rindieronle la ciudad: y el los recebio debaxo de ſu obediẽcia, y perdonoles con grã clemẽcia todas las oſenſas que en las rebeliones paſſadas auian cometido: ſeñaladamente al tiempo que vendieron a Galuan Lança, que era ſu ſeñor, y le entregaron a ſus enemigos: y puſo los en gracia de Conrado Lança el viejo, que era primo de Galuan. Deſpues de auerſe rendido Eſquilache, mouio el Rey con ſu exercito, para yr a combatir a Catançaro: a donde eſtaua en ſu defenſa cõ muy buena guarnicion de gente de guerra el Conde Pedro Ruſſo, q̃ era ſeñor de aquella ciudad, y era vno de los mayores y mas principales varones que auia en Calabria, pero antes de emprender aquel cerco, q̃ a los mas parecia muy dificil empreſſa, aſſento el Rey ſu real debaxo de la Rochela de Eſquilache deſta parte del rio, que llaman Coracho, que diſta caſi ſeys millas de Catãçaro, y alli mando juntar los varones y perſonas principales de ſu conſejo, para que deliberaſſen, ſi conuenia poner cerco ſobre aquel lugar. Vuo en los pareceres grã confuſiõ, porq̃ por vna parte ſu ſitio y fortaleza hazian muy dificultoſo el cõbate, y por otra ſi ſe entraſe, ganaua el Rey grande reputaciõ, y ponia terror a todos los otros lugares fuertes q̃ ſe tenian por el Rey Carlos en aquella prouincia, por ſer el Conde Pedro Ruſſo muy ſeñalado, aſsi en la noticia de las coſas de la guerra, como en autoridad y credito cõ Sicilianos y Frãceſes. Era el Almiraãte de parecer, q̃ no ſe puſieſſe el cerco ſobre aquella ciudad, porq̃ eſtaua en lugar caſi inacceſsible, y que no ſe podia cõbatir, diziendo, q̃ el Cõde era muy acoſtumbrado a reſiſtir a ſemejantes trances, y de grã prouidencia y aſtucia: y q̃ mucho antes ſupo de la empreſſa q̃ el Rey queria hazer, y eſtaua preuenido en todo aquello, q̃ era neceſſario para defender y ſuſtentar aquella fuerça en vn largo cerco: y q̃ la gente q̃ alli tenia, era muy platica, y dieſtra, y eſcogida, y bien exercitada en ſemejantes afrentas. Que dexaſe el Rey aquel lugar, y fueſſe contra Cotron, mientras los de aquella comarca eſtauan con miedo, y no preuiſtos de las coſas neceſſarias a la guerra, porque con facilidad ſe reduzirian o ſerian vencidos: y deſpues viendoſe el Conde cercado por todas partes de enemigos, no podria mucho tiempo defenderſe. Tuuo eſte parecer del Almirante cõ el Rey, y con algunos de ſu conſejo, menos credito de lo que ſolia, porque era muy propinco en parenteſco con el Cõde: y pẽſauan que le queria librar, porq̃ no llegaſe a peligro de perder el eſtado cõ la perſona: y teniã gran deſſeo, que ſe puſieſſe el cerco: mas ſegñ era el Almirante de grã autoridad, y le tenian reſpeto, no oſauã declaradamente contradezirle. El Rey q̃ era de cõtrario parecer, propuſo algunas razones,

Rindeſe Eſquilache, y el Rey lo recibe en ſu amparo y haze merced.

Conſejo ſobre el cerco de Catançaro.

Parecer del Almirante.

Pierde de ſu credito el Almirante en eſto y porq̃

zones, que perſuadian, para que ſe fueſſe primero ſobre Catançaro. Mouiale ante todas coſas el deſſeo de gloria y alabança, cuyo derecho y poſſeſſion ſe alcança emprendiendo las coſas mas arduas y dificiles: porque es cierto, que la gloria del vencedor depende de la condicion del vencido: y ſiendo ſojuzgados los mas poderoſos todos dan lugar a la guerra, ſin que ſean parte para reſiſtirla. Dezia, que en caſo que dexãdo lo mas principal y fuerte, ſe anduuieſſen acometiendo lo mas flaco y debil, facilmente oſarian los enemigos, menoſpreciar ſus fuerças y poder: y por eſto conuenia acometer al principio lo mas fuerte è importante: y ſeria la vitoria de vno triunfo de muchos. Siguieron todos eſte parecer: y con eſta determinaciõ. mouio el exercito, y ſe puſo ſobre Catançaro: y aſſentaronſe las machinas y trabuecos hàzia la parte del caſtillo. Eſtà aquella ciudad rodeada de grandes montes, y tan ſolamente ay vn lugar eſpacioſo, y menos enhieſto delãte del caſtillo, por donde era mas facil el combatirſe, y acometerle de entrar por aquella parte a eſcala viſta: y puеſto que por todas partes ſe puſo el cerco, por aquella ſe acerco mas el real, y ſe puſo alli la principal y mejor parte de la gẽte. Puеſtas en orden las batallas, vn dia al amanecer ſe començo el combate cõ increyble animo y eſfuerço de los Almogauares, y de la gente de la armada: y el Conde ſe opuſo con los ſuyos a la defenſa valerоſamente, y fue de todas partes muy ſangrièta la batalla: pero mayor el daño que recebieron los de dentro. Viſta la fortaleza è induſtria de los combatientes, el Conde deſcõfiado de poderſe defender, conociendo que auia poco tiempo para elegir el mas ſeguro conſejo entre tantos peligros hizo ſeñal, que llamaſſen al Almirante, y començo de mouer algunos partidos con los quales ſe entregaſſe aquel lugar al Rey de Sicilia: y finalmente ſe le dieron quarenta dias de plazo: para que dentro dellos, ſino fueſſe ſocorrido, ſe rindieſſe con todas las fuerças y caſtillos del Condado, quedando la perſona del Conde en ſu libertad: y aſsi ſe confirmo con rehenes y homenaje del Conde. Por tan proſpero ſuceſſo como eſte, ſiendo amedrentados todos los moradores de aquella comarca, que llamauan entonces tierra Iordana, vinieron en los medios deſta concordia, excepto el Arçobiſpo de ſan Seuerino, que era hombre muy bullicioſo, y ſe detuuo con alguna gente: y entretanto que el termino ſe cumplia, el Rey con los varones y principal gente de ſu caualleria ſe fuea poner delante de Cotron: y los menſajeros del Conde Pedro Ruſſo de Catançaro, fueron a requerir al Rey Carlos, que eſtaua en Pulla, que les embiaſſe ſocorro, con que pudieſſen reſiſtir a ſus enemigos: y conſiderando, que no ſe podia defender aquella parte de Calabria, preuino tan ſolamente en conſeruar con gran cuydado los lugares de la coſta de Pulla: y aſsi ſiendo bueltos los menſajeros, y llegado el plazo, el Condado de Catançaro, y aquella tierra Iordana ſe entregaron, y puſieron en la obediencia del Rey don Fadrique. Eſtando ſobre Cotron, entendiendo el Rey, que el Conde Ioan de Monforte con muy eſcogida gente ſe auia puеſto ſobre Roca Imperial, y tenia vn cerro muy alto por donde le podia hazer mucho daño, y le tomaua los baſtimentos, acordo que el Almirante con ſu armada dexãdo ſolas doze galeras para ſu ſeruicio, y por Capitã dellas a Pedro Saluacoxa de Iſcla, el partieſſe a

Parecer contrario del Rey y motiuos del.

Cerco de Catançaro, y deſcripciõ de ſu ſitio.

Combate primero cõ perdida de los de dentro.

M.CC. XCVI.

Concierto de los cercados con el Rey.

Cerco de Cotron.

Entrẽgan ſe el Conda do de Catã çaro y tierra Iordana al Rey.

M. CC. XCVI.

priessa, y de noche salieſſe en tierra junto de Roca Imperial, y baſtecieſſe el lugar: y determino el Rey de yr cõ ſu exercito alla por tierra. Lleuaua el Almirante entre la otra gente, que era muy eſcogida, trezientos de acauallo, y a la hora de amanecer echando ſus corredores, para que reconocieſſen la marina, echo en tierra la gẽte de acauallo, y con ella dexo ſu gente en vn fuerte, y el con algunos caualleros que eſcogio, ſe ſubio por la mõtaña, para reconocer a los enemigos, y acudio alla fray Arnaldo de Pons, Prior de ſanta Eufimia, que eſtaua en aquella frontera con gente de guarnicion por el Rey don Fadrique, y con la gente de acauallo que tenian, leuãdo cada cauallero vn peon, ſin poder lo reſiſtir los contrarios, ſocorrierõ la Roca Imperial de gente, y baſtimento neceſſario: y de buelta ſalio el Almirante a la marina de Pelicoro, y puſo a ſaco el lugar, y fueron preſos y muertos haſta cien hombres de armas Franceſes, que eſtauan en el de guarnicion. Sucedio en eſte medio, que entre los Franceſes que eſtauan en Cotron, y los vezinos de aquel lugar, hallandoſe el Rey con ſu real junto a la ciudad, eſperando que ſe cumplieſſe el termino en que eſtaua aplazada, con las miſmas cõdiciones que Catançaro, ſe mouio grande diſſenſion y alboroto, y vinieron a las armas: y ſiendo los vezinos de aquella ciudad mal tratados por los Franceſes, algunos deſde los muros començaron a pedir ſocorro a la gente del Rey, ſeñalando, que les entregarian algunas torres: y entonces los ſoldados de las doze galeras no teniendo cuenta con las treguas, ſino con lo que alli podian poner a ſaco, acordaron de ſocorrerlos: y fue tã de improuiſo, que en vn inſtante ſubieron por vna parte del muro, y ſe apoderaron del, y ſaltaron a las plaças y calles, y començaron a pelear con los Franceſes tan arrebatadamẽte que los hizieron retirar al caſtillo, y recoger a las torres mas fuertes. Los Franceſes creyendo, que todo el exercito del Rey yua ſobre ellos, deſmayaron tãto, que fue ganado el caſtillo, ſiendo fortiſsimo, de gente caſi deſarmada, y deſmãdada: y de otra manera con toda la gẽte que ſe pudiera juntar, fuera muy dificultoſo de combatir: y començaron a robar y poner a ſaco el lugar. Quando el Rey tuuo dello noticia, como eſtaua deſarmado, ſe puſo acauallo, y tomo vna moça, y acudio con algunos caualleros hàzia la parte del caſtillo, por detener la gente: e hirio, y mato algunos que andauan robando, por eſtar los Frãceſes debaxo de la tregua. Mas no fue eſte ſocorro tan preſto, q̃ no ſe vuieſſe hecho muy grãde daño, y lo que ſe pudo hallar, mãdo el Rey, q̃ ſe reſtituyeſſe a Pedro de Rigibal, q̃ era el gouernador, q̃ eſtaua en el por el Rey Carlos, y lo demas ſe pagaſe de ſu camara: y por cada vno de los Franceſes que auian muerto, mãdo que ſe ſoltaſſen de las galeras dos de los que eſtauan al remo. El Almirante, como era impaciente de yra, llegando a la preſencia del Rey, ſe ſintio tãto deſte coſo, y con tanta demonſtracion, por auer ſido el q̃ aſſento la tregua, que ſe deſpidio del Rey do Fadrique, y le renuncio el oficio de Almirante: diziendo, que preſto vẽdria tiempo, que ſus emulos, e imbidioſos ſe hallarian tan embaraçados en los hechos y negocios de ſu Reyno, que conoceria quã ſenzillamente ſeruia Roger a ſu Principe, y con quanta ſobra de fe. No ſe pudo templar tanto el Rey en eſta platica, que no recibieſſe grande alteracion: y reſpondio, que no

Fortifica-ſe y pertrecha Roca imperial por el Rey

Saco de Pelicoro.

Ganaſe el caſtillo inopinadamente.

Satisfacciõ del Rey a los Franceſes de Cotron.

Deſpideſe el Almirãte del ſeruicio del Rey.

le

le seria cosa graue, que el dexasse el oficio, y se fuesse adonde por bien tuuiesse aunque fuesse para sus enemigos. Pero entonces, segun se escriue en la historia de Sicilia, por medio de Conrado Lança, que era cuñado del Almirante, y hombre de grande autoridad y consejo, el rey dissimulo su enojo: y el le pidio perdon, y se reconcilio en su gracia: pero sus contrarios tomaron mas animo, para le dañar dalli adelante, è indignar al Rey don Fadrique contra el, porque le tuuiesse por sospechoso, para conseruarle en aquel cargo en la guerra que esperaua tener. Como quiera que sea, es cierto, que vuo en el mismo tiempo causa de mayor sospecha, è indignacion, que lo acontecido en Cotron: porq̃ el rey de Aragon trataua secretamente de traer a su seruicio al Almirante: y desde que boluio de Murcia mediado el mes de Agosto embio cõ Bartholome Machoses, ciudadano de Valencia, a requerirle en lo publico, que entregasse al Rey Carlos su suegro, o a la persona, q̃ el mandasse, el castillo de Girachi: porque si persistia en no lo hazer, procederia cõtra el, y sus bienes por todas las vias q̃ pudiesse, como contra vassallo, q̃ tenia castillo contra su señor forciblemente: y no queria obedecer, lo q̃ se le mandaua, por quien se le auia encomendado. Pero en lo secreto propuso algunos apuntamientos, para q̃ viniesse a su seruicio: y esto se trato con el, desde que se partio de Sicilia don Ramon Alaman, cõ el qual auia embiado a dezir al Rey, q̃ se vuiera venido luego para su seruicio, sino por cierta causa: q̃ comunico con dõ Ramon Alaman: a lo qual le embio a dezir el rey con aquel Bartholome Machoses, que el pensaua ser para la fiesta de S. Miguel en Roma: y assi le mandaua, que luego q̃ supiesse de su llegada, se viniesse para el, como lo auia prometido con pleyto homenaje a D. Ramon Alamã. Instaua el rey sobre la venida del Almirante, porq̃ el Rey Carlos queria embiar al principe Roberto su hijo con la armada de galeras para dar mayor priessa en su yda, y el rey procuraua, q̃ viniesse su cuñado, esperando, q̃ el Almirante se vendria. Entre otras mercedes q̃ el Almirante pedia, fue el oficio de Almirante destos reynos, y q̃ le casasse vna hija con alguno de los ricos hombres: lo qual le ofrecio el Rey, y que si pudiesse acabar con el Papa, q̃ fuesse Almirante de la Iglesia, el le encomendaria aquel oficio: porque entendia, q̃ no se podia encargar a hombre en el mundo, que mas suficiente fuesse: y assi trató el Rey, que doña Beatriz de Laurea su hija casasse con don Iayme de Exerica, que fue hijo de dõ Iayme primer señor de aq̃lla Baronia, y de doña Elfa, hija de don Albar Perez de Azagra, q̃ era vno de los mas principales ricos hõbres de sus reynos, y su primo hermano: y descendiente de la casa real por linea legitima de varõ. De suerte q̃ por el sucesso se entendio, q̃ el Almirante no esperaua sino ocasiõ para dexar al rey don Fadrique, como despues lo hizo: puesto que en lo que se trató entre el y el rey de Aragõ por medio de don Ramõ Alaman declaró al principio, que le seruiria en todas sus empresas exceptando, que no se señalaria en el hecho de Sicilia, y el rey lo acepto con aquella condicion, diziendo que hazia lo que deuia como buen caualiero. Partiose el Almirante luego con su armada en socorro de Roca Imperial: y el Rey por tierra con su exercito cõtra el conde Iuan de Mõforte, q̃ estaua sobre ella: y teniendo dello

M. CC. XCVI.

Reconciliase en su gracia, y dase la causa legitima de auerse despidido.

Trato entre el Almirante, y el Rey de Aragon.

El Rey, y el Almirante van a Roca Imperial.

M.CC. XCVI.

dello noticia el Cõde, desamparò el cerco, y repartio la gente que tenia por los castillos mas fuertes. Quãdo el Rey supo, que el Conde se auia leuantado dela Roca Imperial, boluiò con su exercito contra san Seuerino, adonde el Arçobispo confiado del sitio y fortaleza de aquel lugar, siendo mas dado alas armas, de lo que su habito y profesiõ requeria, se auia puesto en su defensa con demasiada confiança: y pareciendo a todos que era inexpugnable por combate, se determinò en el cõsejo del Rey, que no se cõbatiesse, sino que se estrechasse el cerco, de tal manera, que les quitassen el agua que corria de vna fuẽte. Vuo diuersas escaramuças cõ los de dentro por esta causa, y finalmẽte el Arçobispo vino a las mismas condiciones que el Conde de Catançaro, y dieronsele treguas por dos meses: y siendo passido el plazo, se entregò la ciudad a don Blasco de Alagon, como a lugarteniète general por el Rey en aquella prouincia.

Entregase San Seuerino al cabo de largo cerco.

¶ Entretãto que estaua aplazado san Seuerino, andaua el Rey discurriẽdo por aquella comarca, y reduxo los mas lugares della a su obediencia, sojuzgãdo lo fuerte: y llegando a Rosano, confiados los vezinos de aquel lugar de su aspera, e inacessible assiẽto, tomarõ osadia de querer defenderse, y tomar las armas. Entendiendo el Rey su pertinacia, y q̃ ningunas amonestaciones bastauan a reduzirlos, mandò, que se hiziesse la tala en todas sus vegas, y cãpos, y que se pusiesse el cerco: y entonces viendo los daños presentes perdieron el animo y la esperãça de poder defenderse: y lo que auia mas de indignarlos, los mouio a que se rindiessen al Rey, y abrieron las puertas de la ciudad, y recibieronle con grande fiesta. Cõ el temor de la tala que el exercito hazia en todos los lugares, que se poniã en defensa, de alli adelante embiarõ los que se tenian por el Rey Carlos sus embaxadores al Rey, sin aguardar que llegasse su gente: y se pusierõ debaxo de su obediencia: y segũ los sucessos que tuuo aquel exercito, parecio, que bruemente el Rey don Fadrique conquistara aquel Reyno, sino tuuiera contradicion, de quien auia de esperar mayor fauor, que era del Rey de Aragon su hermano.

Rindese Rosano.

¶ *De lo que se ofrecio al Rey por parte de don Alonso Perez de Guzman que estaua en Tarifa.* XXIIII.

ESTANDO el Rey en Valencia, ordenando las cosas de su passaje para Italia, a diez del mes de Setiẽbre deste año vino a el vn caualler vassallo de don Alonso Perez de Guzman, que se llamaua Alnar Ruyz de Colsantos, para tratar, que le valiesse contra el Rey de Granada, y cõra el infante dõ Enrique, que procurana, que entregasse a los Moros a Tarifa, de cuya defensa se auia encargado en vida del Rey dõ Sancho, y otros castillos, que el ténia por el Rey don Fernãdo. Era este vn caualler muy principal, y valeroso, y de los muy señalados q̃ vuo en sus tiẽpos, y muy famoso por aquel tan notable exẽplo que dexò de fe y sualtad: que por no querer rẽdir a Tarifa al infante dõ Iuan q̃ auia venido del reyno de Fez cõ gran caualleria de Moros, que le dio Abẽjacob Rey de Marruecos, para que le cobrasse a Tarifa teniendole en muy gran estrecho, y amenazandole, que sino entregana

Calidades de dõ Alõso Perez de Guzman.

tregaua a Tariffa, le mandaria matar vn hijo que traya consigo, el echo el cuchillo con que aquello se executasse: y assi se hizo con gran verguença, e infamia de aquel Principe, que sojuzgado de la yra, y odio que tenia a don Alonso, mandó cometer tamaña crueldad, y tan barbara, y fiera, que si la hiziera Abenjacob, fuera de los mismos Paganos auido por muy cruel. Para la defensa de aquella fuerça, que era la entrada, y puerta, por donde auian de passar los Moros de allende, y los otros castillos, y para tenellos en nombre del Rey de Castilla, tenia gran confederacion con la ciudad de Seuilla, y con todo aquel Reyno, y con la ciudad de Cordoua, y todo su Obispado: y era el caudillo y amparo, no solo de aquella frontera, pero de toda la Andaluzia. Allende desto, como gran cauallero, y muy diestro y valeroso capitan por mandado de la Reyna doña Maria se auia opuesto con la gente de la Andaluzia, contra el Rey de Granada, y le hazia guerra: mas el Infante don Enrique, siendo tutor del Rey, era el principal, que instaua, que entregasse a Tariffa a los Moros: y por otra parte el Rey de Granada auia tratado con el Rey don Fernando, que si le hiziesse entregar a Tarifa, se haria su vassallo, y le daria ocho cuentos en dinero, y mas las parias adelantadas de quatro años: y allende de esto, que le entregaria a Quesada, y otros veynte y dos castillos, que el auia ganado de los Christianos: y se obligaria, que haria que passasse Abenjacob con todo su poder a España, y que se fuesse para el Rey don Fernando, y no se partiesse del, hasta que echassen a los hijos del infante dõ Fernando, y al infante dõ Ioan fuera del Reyno: y allende desto, prometia, que con todo el poder del Reyno de Granada, y con los de la frontera, y con las Ordenes, y con don Ioan, hijo del infante don Manuel, yria sobre el reyno de Murcia, y haria en el la guerra contra el Rey de Aragõ, hasta que lo cobrasse el Rey don Fernando: y pagaria para ayuda de su armada, hasta que se conquistasse cada año quatrocientos mil maranedis. Esto se hunierа puesto en execucion, segun afirmaua don Alonso Perez, si el lo quisiera consentir: y por no entregar a los Moros a Tariffa, como esforçado y buen cauallero, embio este su vassallo, para concertarse con el Rey, como se pudiesse defender, assi del Rey de Granada, como del infante don Enrique, y de aquellos que tenian al Rey don Fernando en su poder, que en su nõbre instauã, que se entregasse. Las cosas que pedia, eran estas, por las quales se muestra bien la grande lealtad, y bondad de aquel cauallero. Primeramente, que el Rey de Aragon ordenasse, como el saluasse su verdad, e hiziesse derechamente, lo que deuia de Tariffa, y de los castillos que el tenia del Rey: y si los Moros fuessen a cercarla, porq̃ el no la querria entregar por mãdado del infante dõ Enrique, y de los que tenian al Rey de Castilla en su poder, tuuiesse por bien el Rey de ayudarle con su armada, y socorrerle hasta desercarla: y esto se hiziesse en tal guisa, q̃ la armada fuesse a Tariffa dentro de tres, o quatro meses que la vuiesse cercado. Que si el Rey don Fernãdo con cõsejo de los de Castilla, y Leon, y de los que le tenian en su poder, y los de Seuilla, le quisiessen embargar el sueldo de las tenencias de Tariffa, y de los otros castillos, que el tenia, que se estaua librado en las rentas de Seuilla, que en tal caso el Rey de Aragõ le hiziesse mer-

M.CC. XCVI.

Crueldad barbara del Infante dõ Iuã.

Impidese su pretension por el valor de don Alonso Perez.

Lo que pide al Rey, don Alonso Perez.

Promessas del Rey de Granada al de Castilla.

M.CC. XCVII.

ſe merced de empreſtar aquella ſuma para las tenencias: y deſde el dia que el la recibieſſe, ternia por el Rey de Aragon a Tarifa, y los otros caſtillos, y le haria homenaje por ellos: y ſe obligaria de no dar a Tarifa, ni los caſtillos al Rey don Fernãdo, haſta q̃ fueſſe pagado de ſu dinero. y ſi porvẽtura deſde q̃ el Rey de Caſtilla fueſſe de edad, no lo quiſieſſe pagar, el ſeria tenido de le entregar a Tarifa, y los caſtillos, para que los tuuieſſe en prenda, haſta ſer pagado. Si acontecieſſe alguna coſa del Rey dõ Fernãdo, reynando qualquiere otro Rey en Caſtilla, quedaria obligado a la miſma cõdicion, y pedia por merced al Rey, q̃ mandaſſe aſſegurar a los mercaderes del Reyno de Seuilla, y del Obiſpado de Cordoua, q̃ eſtauan en ſu hermandad, para q̃ pudieſſen yr a todas las tierras de ſus Reynos, y boluer ſaluos, y ſeguros: y mãdaſſe a ſus Almirantes, y coſſarios, que no hizieſſen guerra, ni daño en ninguna parte del reyno d'Seuilla. Mas como el Rey de Aragon tenia paz con el Rey de Granada, reſpõdio, que guardãdole, lo que eſtaua cõcordado entre ellos, no le podria rõper lo que tenia capitulado: pero en caſo, que ſe confederaſſe contra el con don Fernãdo, q̃ ſe llamaua Rey de Caſtilla, ayudaria a don Alonſo Perez contra el Rey de Granada: y ſi cercaſſe a Tariffa, le embiaria ſocorro para deſcercarla: y ſi dõ Alonſo Perez, y el cõcejo de Seuilla, y el Obiſpado de Cordoua, y los que ſe teniã con el eſtuuieſſen vnidos, y conformes, el Rey les ayudaria, y ſe ampararia del hecho de Tariffa: pero queriẽdo meter a los enemigos de la Fe en ſu caſa, no ſe empacharia, ni entremeteria en ninguna coſa. Que por contemplacion, y amor de don Alõſo Perez, y de los buenos hõbres de Seuilla, y por ſus ruegos aſſeguraria a los mercaderes del reyno de Seuilla, y del Obiſpado de Cordoua, cõ condicion, que durando el tiempo del ſeguro, ellos eſtuuieſſen de por medio, ſin ſeguir ninguna de las partes, y no hizieſſen mal al Rey dõ Alonſo, ni al Rey don Ioan, ni al Rey de Portogal, ni a ſus valedores: y q̃ ellos por aquella miſma forma aſſeguraſſen a los mercaderes de las tierras de Aragõ, y ſe dieſſen ſus cartas de ſeguro. Tãbien reſpondio el Rey, que el mãdaria, q̃ ſus Almirãtes, y los coſſarios, q̃ ſalieſſen de ſus reynos, guardaſſen aquella concordia. Eſte caualler ſe deſpidio con eſta reſpueſta en la miſma ſazon, q̃ el Rey entẽdia cõ grã diligencia en ſu partida: pero como ſobreuino el inuierno, cõuino diferirla: y entretãto ordenaua las coſas de ſus reynos como eſtuuieſſen muy apercibidas por la guerra d'Caſtilla, aſſi por las fronteras de Aragõ, como del reyno de Murcia: y a tres del mes de Noviẽbre deſte año, por razõ de la guerra, prouey o dela procuracion del reyno de Aragõ, a dõ Lope Ferrench de Luna, q̃ era vno de los mas poderoſos y ricos hombres de ſus Reynos.

Reſpueſta a ſu demãda.

Don Lope Ferrench de Luna procurador del reyno de Aragon.

¶ *De la embaxada que el Rey embiò al Rey don Fadrique ſu hermano, y de la guerra que el Almirante Roger de Lauria hazia en Pulla.* XXV.

Vcedio en eſte medio, que embio el Rey por ſus embaxadores a Sicilia, al Obiſpo de Valencia ſu Cãceller, y a Guillen de Namontaguda de ſu conſejo, y arribaron al puerto de Mecina, con quatro galeras a onze del mes de Hebrero del año de la Nauidad de M. CC.XCVII. y preſentarõ al Rey dõ Fa-

Embaxadores.

Fadrique vna carta de creencia: y lo queen virtud della explicaron fue, pedirle, que se viniesse a ver cõ el rey a vna de las islas de Isela, o Proxita. A esto respondio el Rey dõ Fadrique, que el auria su consejo con los varones y sindicos de las vniuersidades d̃ su reyno: y no se contentando los embaxadores con su respuesta, Guillen de Namontaguda, en presencia de todos les dixo: Que atẽdido, que el rey su señor auia sido nombrado por defensor de la Iglesia, no se podia escusar de cumplir sus mandamientos. Oydo esto el Rey don Fadrique les dio por vltima respuesta: Que por aq̃llas palabras no se tenia por desafiado de su hermano, ni a sus naturales: pues ningun genero de culpa, ni de muy liuiana ofensa se auia cometido por ellos contra el: y si aquello teniã por desafio, se ofrecia, que el y los Sicilianos estarian a conocimiento y juyzio de la corte de la ciudad de Barcelona, y de los varones y ricos hombres de Cataluña, y Aragon, a cuyo cargo era determinar semejantes quistiones y diferencias, que se mouian entre el Rey y los Nobles: para que declarasen si podian ser desafiados por esta causa justamente, y ser priuados los Aragoneses y Catalanes del comercio que tenian en aquella isla. Tambien para entender, si era aquella la determinacion del Rey su hermano, embio dos caualleros de su casa, que se llamauan Arnaldo de Olmella, y Ximeno de Olit, y escriuio a todos los ricos hombres, y vniuersidades destos reynos, que no se podia persuadir, que el Rey su hermano por induzimiento d̃ sus enemigos se mouiesse a quererle deseredar de aquel reyno, tan injusta è inumanamente: pero si lo intentasse, y le quisiesse por esta causa hazer guerra, se interpusiessen entre ellos, paraq̃ desistiesse de aquel proposito, hasta que se determinasse, si el tal desafio, y aquella guerra eran justos: y que el embiaria sobre ello sus procuradores. Pedia, que ayuntados los ricos hombres y procuradores de las vniuersidades destos reynos lo determinasen, y entre tanto insistiessen con el rey su hermano, que se apartasse de vna tan terrible empresa: y por esta causa vino Ximeno de Olit a Aragon. Por causa del requirimiẽto de las vistas, vuo grande turbacion entre todos los Sicilianos, diziendo que queria el Rey de Aragon proceder a muerte de su hermano, siendo inocente, y ponerlos otra vez debaxo del yugo y tyrania de los Franceses, emprendiendo vna causa tan desonesta e iniqua. Entonces se determino, que el Rey don Fadrique, se fuesse a Sicilia, y quedase en Calabria por su vicario y Capitan General don Blasco de Alagon: y llegado a Mecina, mandose cõuocar parlamẽto general del reyno en Chaça, para que alli se deliberase, lo que se deuia hazer. Estaua ausente en esta sazon el Almirante, el qual auiendo partido con su armada para socorrer a Roca Imperial, entendiendo, que se auia leuantado del cerco el Conde de Mõforte, nauegando por la costa de Pulla, salio con su gente a tierra de noche, y fue a cõbatir a Leche, que dista a diez millas de la mar: y tomando de sobresalto a los del lugar, le puso a saco, y vinose con el despojo a Otranto, que estaua abierto y sin muralla despues de cierta traycion, q̃ cometieron cõtra el rey Manfredo: y luego se rindieron al Almirante sin condicion alguna: y por ser tan comodo lugar para recoger la armada, por tener muy excelente puerto, mando reparar los muros y fortalecerle de baluartes

Respuesta del rey Fadrique.

Enterase el rey Fadrique del intento de su hermano, como y porque.

M. CC. XCVIII

Don Blasco de Alagon Virey de Calabria.

Parlamento en Chaça.

Saco de Leche.

Rindesse Otranto y reparanse sus muros.

M. CC-XCVII.

baluartes y cana: y por ser el puerto muy importãte, embiò el Rey al gouierno del, y para su defensa, cõ buena guarnició de gẽte, y con tres galeras, a don Berenguer de Entença. Dexando el Almirante a Otrãto en buena defẽsa, fuese cõ su armada al puerto de Brindez, a dõde poco antes hauiã entrado seys ciẽtos soldados muy escogidos, delas guarniciones d̃l rey Carlos: y sacãdo los caualios que lleuaua en las galeras, mandò hazer su fuerte, y desde el començò a correr la tierra, y talar los campos: y otro dia auiendose juntado su caualleria en la puente de Brindez, para socorrer a los que hazian la tala, començarõse algunos a desmandar: y el Almirante recelandose de alguna celada, los fue a recoger de la otra parte de la puente. A penas se boluieron para su puesto, quando los enemigos se bolujerõ cõtra ellos por diuersas partes: y como los Sicilianos teniã muy lexos su fuerte, y las galeras, y no se podiã recoger sin mucho daño, y no tenia la gẽte d̃ pie otro remedio, el Almirãte los animò, para q̃ se juntasen y pusiesen en buena ordẽ, y defendiesen la puente, para la qual veniã muy apresuradamente los enemigas. Todos concurrieron de vn animo para ganarla: los Sicilianos, porque en su defensa cõsistia su vida: los Frãceses en su vengança: y adelantose de los primeros el capitan de la caualleria Francesa, que era vn señor muy principal, llamado Gofredo de Ianuila, muy señalado enlas armas, con vn sobrino suyo: y acometieron tã esforçadamente, que ganaron las dos partes dela puente: y con increyble constancia, persistian por pasar adelante: pero hallandose delãteros en defender la, dos caualleros Sicilianos muy valientes, que se auian exercitado en la guerra, debaxo del gouierno del Almirãte, llamados Peregrino de Pati, y Guillen Pallota: cõ tanto valor resistierõ en la defẽsa delo q̃ restaua por ganar, q̃ llegò en su socorro el Almirante, cõ todo el cuerpo de su gente. Alli se mezclò de ambas partes muy braua batalla: y el Almirãte apellidãdo el nõbre de Lauria, fue el tercero que se puso sobre la puẽte, y en vn tan pequeño espacio se juntarõn los mas valiẽtes, hasta q̃ vinieron alas armas los Generales, y fue herido enel rostro Gofredo de Ianuila, y cayò cõ el el caualio. La balleſteria q̃ lleuaua el Almirãte, hizo mucho daño enlos Proençales, y Franceses, demanera q̃ boluierõ las espaldas: y auiẽdo echo grande estrago en ellos, los echaron dela puente, y boluiendo a su fuerte, se detuuo el Almirante alli algunos dias por rescatar los prisioneros.

Gouierno y defensa de Otrãto.

Batalla entre el Almirante y su gente cõ los Franceses.

Valor de Peregrino de Pati, y Guillen de Pallota.

Vitoria por el Almirãte.

¶ *Dela diuersidad q̃ vuo en el consejo del rey dõ Fadriq̃, sobre si se veria cõ el rey de Aragon su hermano: y como fue detenido el Almirante por mandado del rey dõ Fadrique: y q̃ la reyna doña Costança, se saliò de Sicilia, y cõ ella el Almirante, y Iuã de Proxita.* XXVI.

SIENDO el Almirante buelto a Mecina, los embaxadores del Rey de Aragõ, le dieron vna carta, por la qual le mandaua, que procurase que el rey don Fadrique se viese con el, y el se viniese para su seruicio: y el Almirante anduuo tratando, y procurando cõ los Barones del rey don Fadrique, no rehusase de verse con el rey su hermano, pues quando fuera enemigo, no auia razõ para escusarse de velle: afirmando q̃ esperaua, q̃ auiã de ser las vistas para grãde honra y acrecentamiento suyo. Mas

por

por otra parte Vinchiguerra de Palici, y Matheo de Termini, anduuierõ solicitando a los barones y sindicos de la isla, y procurãdo q̃ no le permitiessen yr: y siendo ayuntado el parlamento en Chaça, para determinar lo q̃ se deuia responder, el Almirante tuuo vna larga platica, q̃ se fundaua en persuadir, que teniendo al Rey de Aragõ por enemigo, perdian toda la pujança que tenian en la mar, y q̃ sin ella no se podia defender, ni cõseruar aquel reyno: y dãdo muchas razones concluyendo dixo, q̃ era muy cierto, q̃ perdiendo la possession de la mar, q̃ hasta alli auian tenido y sustentado con tanta gloria, facilmente les ganarian los lugares maritimos, q̃ eran las principales fuerças del reyno: y desta suerte faltando a lo que deuian a su fidelidad, el peor y mas temerario cõsejo lleuaria su justa pena. Añadiendo a esto, concluyò con dezir, vamos en guisa de paz con humildad y mansedumbre a recebir a vn Principe tan poderoso, q̃ no podemos negar, q̃ algun tiẽpo fuesse nuestro señor natural: y en su acatamiẽto postremonos ante el, porque no nos quiera cõfundir con su magestad: que no sera afrẽta a vuestra alteza, si en vna necessidad tan forçosa os humillaredes a vuestro hermano mayor, que hasta aqui os ha sido en cuenta de padre. Supliquemosle, que no quierá por su mano y medio entregarnos en poder de nuestros enemigos: por vẽtura entonces le moueran a misericordia la caridad fraternal, y la deuocion que siempre le tuuieron los Sicilianos, para que no persiga a aquellos, que el debria por sus meritos y seruicios amparar y defender cõtra todas gentes: y si finalmente determinaredes, q̃ se salga a recebirle poderosamẽte, y que se le deue resistir, deueys alomenos considerar, q̃ todos aquellos que no ignoran los fueros y costũbres del reyno de Aragon, faltaran a la fidelidad y fe que denẽ a su Principe: pues la razõ y derecho conformã en esto, que incurran en nota de trayciõ todos aquellos que toman las armas contra su Rey y señor. Algunos dicho esto dauan a entender, que aprouauã su parecer, y otros le condenauan. Por aquel dia no se passò adelante en el parlamento, despues que el Almirante declarò su voto: y otro dia estando juntos, el Rey tomò la mano diziendo, que era cosa muy sabida y ordinaria, que siempre que dos personas que estan discordes se veen para tratar de paz, si no se conciertan, quedan entre si con mayor rancor y mas enemigos. Pues siendo assi, que el rey de Aragon su hermano se auia confederado con el rey Carlos para este fin, que por su mano y con su poder fuesse puesto en la possession del reyno de Sicilia, y el desde el dia que auia sido jurado por Rey, y se encargò de su gouierno, deliberò de poner su vida y estado por su defensa, para que se auian de ver, sino para quedar mas obstinados en su proposito? A lo que el Almirante dezia de los fueros y costumbres del reyno de Aragon, aunque el Rey su hermano le precediesse en edad, y huuiesse sido preferido en la succession del reyno de Sicilia, que a los dos pertenecia por parte de su madre, que lugar tenian en aquella tierra los fueros, ni en que se derogauan? pues quando el fue su vicario y lugarteniente general, le auia reuerenciado, no solo como a su hermano mayor, pero como a su señor: y despues que, o vencido de pusilanimidad, temiendo no perdiesse los reynos de Aragon, o engañado con el ceuo, que con grande astucia se le

Persuade el Almirãte lo q̃ el Rey de Aragon le pide por su carta.

Poneſe en opinion el voto del Almirãte

Parecer del Rey, y respuesta al Almirante.

M. CC XCVII.

M. CC. XCVII. puſo de las islas de Cerdeña y Corcega, hizo la renunciaciõ en manos del Rey Carlos ſu comun enemigo, del derecho que tenia en el reyno de Sicilia, quedando el libre del officio de vicario, proponiendolo, y aprouando lo el miſmo Almirante, le auian los Sicilianos de comũ acuerdo eligido por Rey, como quiera que por la diſpoſicion del teſtamento del rey don Alonſo ſu hermano, deſpues de ſu muerte por derecho y razon le cõpetia a el la ſuceſsion. Por eſta cauſa dixo, deſde entonces yo y los Sicilianos quedamos exemptos de ſu obediencia, y libres de qualquiere homenaje y ſujecion: y ſi de aqui adelante ſiendo confederado con nueſtros enemigos nos mouiere tã injuſta guerra, por ventura los fueros de Aragon, o conſtituciones de Cataluña nos prohibiran, que defendamos a nueſtras mugeres y hijos y caſas, y nueſtra naturaleza, y propria patria? Verdaderamẽte, ni las leyes diuinas, ni humanas, nos lo vedan. Pero ſi tratamos de los Catalanes, o Aragoneſes, que dexãdo ſu naturaleza, han eligido eſte reyno por ſu patria, quien les impide, q̃ no puedan tomar las armas por ſu defenſa contra los eſtrangeros, pues permite el derecho, que ſe tomen cõtra los padres? No ſon los pueblos y naciones libres tan conſtreñidas a ſus heredades y campos, que no les ſea licito dexar ſu naturaleza, y tomar aſsiento en otra tierra: y pues ſi les es permitido mudar domicilio, como a otras gentes, puedeſe bien dezir, que no eſtan obligados a ningunas leyes de aquella patria: y ſi antes q̃ el Rey nueſtro hermano ſe indignaſſe cõtra nosotros, nos vinieron a ſeruir como a hijo de ſu ſeñor natural, ſi agora por ſu manifieſto error y engaño nos quiſiere ofender, podran con grande razon reſponder, q̃ no ſera a culpa ſuya que la guerra los halle en guiſa de poder defenderſe. No ay para q̃ encarecer el grande poder del rey de Aragõ, y ſus armadas por mar y por tierra, y quan deſiguales ſomos para le reſiſtir: ni repreſentar los daños y robos y muertes, y las inuaſiones y talas q̃ los Sicilianos pueden padecer, porq̃ Dios, en quien es todo el poder, no permitirà, que ſe pierda nueſtra juſticia: y con ſu ſoberano juyzio abatirà la yra deſenfrenada, y la deſordenada ſoberuia de nueſtros enemigos. En ſuma concluyendo digo, q̃ aquellos notoriamente faltaran a lo que deuen, y a ſu fe y naturaleza, q̃ en eſte hecho y cauſa nos deſampararen, y alçaren las manos de las armas, por qualquiere ocaſion de la defenſa de la patria. Todos, dicho eſto por el Rey, ſe conformaron, en que no fueſſe a las viſtas: y el ſe boluiò a Mecina, adonde el Almirante le moſtrò vna carta del rey de Aragon, en q̃ le mandaua ſe vinieſſe para el, y le pidio licencia, ofreciendo delante de Conrado Lança, que ſolicitaria lo que cõuinieſſe a ſu ſeruicio: y pidiole dos galeras para paſſar a Calabria a baſtecer los caſtillos q̃ alli tenia, y el Rey ſe las dio: y dexò el Almirãte muy prouey-dos los caſtillos de Lauria y Badulato, y otras fuerças que tenia en aquella prouincia. Por marauilla faltan cerca de los Principes, miniſtros biẽ dieſtros y aparejados para indignar y comouer a yra, y cõ la diuerſidad de las naciones q̃ en aquella corte concurrian, auia mas ſobra de quiẽ procuraſſe zizaña de lo que conuiniera: y aſsi entõces no faltò quien puſo mayor ſoſpecha del Almirante al rey dõ Fadrique: diziendo, que mandaua poner en orden cõ tanta ſolicitud ſus caſtillos, porque entendia paſſarſe a los

Siguẽ todos el parecer del Rey.

Vieneſe el Almirãte a Aragõ.

M. CC. XCVII.

Procuran sus émulos desacreditar al Almirante.

a los enemigos: y para mas persuadir esto al Rey, le certificaron, q̃ sin ordẽ suya se auia visto con algunas personas del rey Cárlos, assi en Otranto como agora postreramẽte en Calabria: y que Fortuño Sanchez de Teruel, que tenia aun el castillo de Alayno por el rey de Aragon, con inteligẽcia del Almirante persuadia a otros a su opinion: y esparziendose esta fama por la corte, quando fue de buelta el Almirante, llegãdo a palacio, para visitar al Rey, pidiendole la mano, no se la quiso dar: y preguntando q̃ era la causa de aquella nouedad, le dixo, q̃ ya el no era de los suyos, ni sabia en q̃ cuenta le tuuiesse, pues se entendia con sus enemigos, y estaua confederado con ellos: y mandole que no saliesse de palacio: y el como facilmẽte le sojuzgaua la yra, recibiò tanta alteracion, viendose detenido, que dixo, que ninguna persona del mundo seria poderoso para que el perdiesse su libertad, mientras el rey de Aragõ su señor estuuiesse con ella: y que no era aquel el galardon que su lealtad y fidelidad auian merecido: puesto q̃ de los otros seruicios no se quisiesse tener tanta cuenta: y aunque ninguno se osaua llegar a el, solo por la palabra del Rey, se tuuo por preso: y se apartó a vna parte de la camara. Mas como se hallassen presentes el conde Manfredo de Claramonte, y Vinchiguerra de Palici, que eran de grande prudencia, y los que mas autoridad tenian en el consejo del Rey, porque no se indignasse mas, le suplicarõ les mandasse dar al Almirante en fiado: y assi se fue a su posada, y aquella noche se partio con tres de cauallo para Castellon: y mandò con grande priessa fortalezer los castillos de Nucara, Tripi, Castellon, Ficara, Yachi, Francauila, y otros muchos lugares q̃ tenia en Sicilia, y assi se entretuuo, que ni mouia guerra dellos, ni trataua de concordarse con el rey don Fadrique: aunque el conde Manfredo y Vinchiguerra fueron a el, para requerirle, que desistiesse de aquella nouedad, y lleuaron saluoconduto. Passaron en esto algunos dias, y el Almirante, o temiẽdose, que no se huuiessen descubierto los tratos que con el rey de Aragon tenia, o por estar ya determinado, no quiso yr al rey don Fadrique: y pagò la pena, en q̃ se auiã obligado sus fiadores, y porq̃ le acudia mucha gente, recelandose el Rey de algun mouimiento mayor, cessò de proceder contra el, y tambien de su parte no hizo otra nouedad.

Prisiõ y libertad del Almirãte.

Cesan los encuẽtros entre el Rey y el Almirãte

¶ Entre las otras cosas principales q̃ los embaxadores del rey de Aragon lleuaron a su cargo, fue que en nombre suyo y del Papa pidiessen a la reyna su madre, y a la infanta doña Violãte su hermana, que se viniessen a Roma señaladamente, porq̃ se auia tratado con el Rey Cárlos, que la Infanta casasse con Roberto Duque de Calabria su hijo, que era el sucessor en aquel Reyno: porque Carlos Martelo, que fue el mayor sucedio en el reyno de Vngria, que le pertenecia por la reyna su madre: y Luys, q̃ fue el segũdo dexò el siglo, y tomò el habito de los frayles menores: cuya memoria y santidad, como dicho es, fue despues canonizada y consagrada, y se puso en el catalogo de los santos. Desta manera Roberto, q̃ era el tercero, fue declarado por sucessor en el reyno de Ierusalem y Sicilia, y se le dio titulo de Duque de Calabria, como a primogenito: y estaua ordenado, q̃ sus bodas se celebrassen en Roma. Dando la reyna doña Costança noticia desto al rey don Fadriq̃ su hijo, tuuo del licencia para su partida, y

Comision principal de los embaxadores del rey de Aragõ al de Sicilia.

M. CC. XCVII.

que pudiessen yr con ella el Almirante, y Iuan de Proxita, a los quales ya tenia por muy sospechosos: y holgaua, que se salieſſen de su reyno: pero por tener el Almirante sus castillos, como los tenia, y auer mayor recelo del, que tenia secreta intelligencia con Carlos, no se le dio saluoconducto mas de para la yda: y dexo secretamente ordenado el Almirante, que obedeciessen sus alcaydes a vn sobrino suyo llamado Iuan de Lauria, q̃ quedò en la corte del rey don Fadrique: y la reyna con la infanta su hija, y grande acompañamiento de barones y caualleros, se embarcaron en Melaço en las quatro galeras que lleuo el Obispo de Valencia. Assi huuieron de salir casi echados de Sicilia la reyna doña Costança, siendo señora proprietaria de aquel reyno, y Iuan de Proxita, y el Almirante, por cuyo consejo y valor, no solo fue librado del yugo y tyrania Francesa, pero amparado, y defendido de tantos peligros, con grande derramamiento de sangre: y para mayor consideracion de la variedad de los casos humanos, se fueron a recoger a las tierras del rey Carlos, a quien ellos mas auian offendido, y el que poco antes era su capital enemigo. El estado que el Almirante tenia en Sicilia, era tan grande, que le rentaua cada vn año treynta y tres mil onças de oro de aquella moneda Siciliana: y todo se le ocupò por el rey don Fadrique, y perdiò en dinero que tenia de contado en poder de mercaderes, y en recamara, mas de treynta mil onças, que para en aquellos tiempos era summa de gran valor. Entonces el Rey dio el cargo de Almirante del reyno de Aragon y de sus comarcas a Roger de Lauria, que tenia Bernaldo de Sarria.

Van la reyna doña Costança y su hija a Roma, con quien, y a que.

Sucesso notable de fortuna.

Grandeza del estado del Almirante, ocupado ya por el Rey Fadrique.

De la guerra que en este tiẽpo hizo en el condado de Pallas Arnaldo de España hijo de Roger de Comenge, pretendiendo suceder en aquel estado.

XXVII.

NO pudo el rey de Aragõ apressurar tanto su partida para Roma, q̃ no le detuuiessen en Caragoça las nouedades de la guerra de Castilla, hasta en fin del mes de Hebrero deste año, y estando para passar a Cataluña, sucedio, q̃ gente de Francia entrò por el cõdado de Pallas, para apoderarse del: y siendo cosa q̃ tanto importaua remediarla, fue forçado detenerse algunos dias. La entrada desta gẽte fue por esta causa. Roger de Comẽge vizcõde de Cosarãs, despues de ser muerta su muger, de la qual tuuo vn hijo, casò cõ la cõdessa de Pallas, q̃ era señora proprietaria de aquel estado, y despues de auer viuido juntos mucho tiẽpo sin tener hijos, la cõdessa teniẽdo pacificamente el cõdado, y queriendo q̃ fuesse señor del su marido y sus sucessores, vẽdiò la mitad del a Roger de Comenge su entenado: y dentro de breues dias le hizo donacion de la otra mitad: y el vizconde posseyò el estado en nõbre de su hijo todo el tiempo q̃ el viuio: y la condessa entrò en religion cõstante el matrimonio, quedando su marido en el siglo: sucedio, q̃ en vida de la cõdessa de Pallas, y siẽdo professa, su marido cõtra la ley del matrimonio casò cõ otra, de la qual vuo dos hijos, a Arnaldo Roger, y Ramon Roger: y Arnaldo fue cõde de Pallas, y casò cõ la condessa Lascar, y dexò della tres hijas, a doña Sibilia, y doña Beatriz, y doña Violante de Pallas: y por no dexar el Conde Arnaldo Roger hijos varones,

Causa notable porq̃ se apoderã los Frãceses del Condado de Pallas.

varones, ſucedio en el eſtado Ramõ Roger ſu hermano. Deſpues muerto el conde Ramon Roger ſin dexar hijos en el año de M. CC. XCIIII. por el mes de Octubre vuo en el cõdado grande alteracio, porq̃ Roger de Comenge, a quien ſe hizo la vendicion y donacion de aquel eſtado, tuuo vn hijo q̃ ſe llamò Arnaldo de Eſpaña, q̃ fue vn gran ſeñor de Gaſcuña, y deſpues de ſu muerte Arnaldo de Eſpaña tomò en parte poſſeſsion del eſtado, pretendiendo q̃ le perteneçia por la ſucceſsiõ de ſu padre. Pero Arnaldo Roger ſu tio año ð M.CC.LXXXIII le echò del eſtado, y ſiendo muertos Arnaldo Roger, y Ramon Roger, q̃ fueron pacificamente ſeñores del cõdado de Pallàs, Arnaldo de Eſpaña, y Roger de Comenge ſu hijo, boluieron a apoderarſe de aquel eſtado: pretendiendo q̃ les cõpetia el derecho de la ſucceſsion: y con ayuda del cõde de Fox tentaron de tomar algunos caſtillos, y tener a ſu mano las hijas de la condeſſa Laſcara. Pero antes q̃ el conde Ramon Roger murieſſe, el Rey proueyo, que Guillen de Brolio veguer con gẽte de guerra aſsiſtieſſe en defenſa de la condeſſa Laſcara, y de ſus hijas: a las quales confirmò los feudos de Berga, y Bergadan, que les pertenecian como herederas del cõde Arnaldo Roger: y como en eſta ſazon eſtando el Rey en Çargoça Arnaldo de Eſpaña, y ſu hijo cõ ayuda del conde de Fox y de ſus gentes, y diuerſas compañias de gente de caualllo, y de pie, entraſſen en el condado de Pallas, y tomaſſen algunos lugares y caſtillos, embiò el Rey contra ellos en defenſa de la condeſa y de ſus hijas, a Phelippe de Saluces: y proueyo, que Bernaldo Roger de Eril, Guillen de Caſteluell el borde de Pallas, y Acart de Mur les reſiſtieſſen con todo ſu poder, que eran los mas principales y poderoſos en aquellas montañas: y procurò que el conde de Vrgel no les dieſſe fauor ni ayuda, ni don Aluaro vizconde de Ager ſu hermano. Mas no embargante eſto Arnaldo de Eſpaña y ſu hijo, no ceſſarõ de hazer mucho daño en la tierra, deſde los caſtillos de Leort, y Eſcalõ, q̃ el vno eſta en el val que llamauan Deſpot, y el otro en la ribera, que ſe dize de Eſcalo, y ſe auian tomado: y apoderaronſe de la mayor parte del eſtado, y el Rey embiò ſobre ello al rey de Frãcia a requerirle, q̃ no dieſſe lugar, que durãdo la tregua q̃ auia entre ellos, de ſu reyno paſſaſſen a ofender las tierras de ſus ſubditos cõ mano armada: y con eſto ſe partiò para Cataluña para embarcarſe.

M. CC. XCVII.

Quienes van a la defenſa de la Cõdeſa de Pallas y ſus hijas.

Requirimiento del Rey al de Francia.

¶ *De la yda del Rey de Aragon a Roma, a donde ſe celebraron las bodas de la Infanta doña Violante ſu hermana con Roberto Duque de Calabria: y ſe dio al Rey de Aragon la inueſtidura del reyno de Cerdeña. XXVIII.*

LEGO el Rey dõ Iayme a Roma en fin del mes de Março deſte año de M.CC.XCVII: adonde hallò a la reyna ſu madre, y a la infanta ſu hermana, y al Almirante, y Iuan de Proxita: y todos fueron recibidos por el Papa con gran demonſtracion de fieſta, y por toda ſu corte: y vino alli el rey Carlos, y celebraronſe las bodas de la Infanta con Roberto Duque de Calabria. Como ſe entẽdio, que el rey don Fadrique no ſolo rehuſaua de venir a las viſtas, pero ſe apercibia cõ gran diligencia para defender ſu reyno, y el Rey yua mas de regozijo, q̃ a punto de guerra, tomò

M. CC. XCVII.

se breuemente resolucion en lo q̃ se deuia hazer. Lo q̃ principalmẽte alli se declarò fue, conceder el Papa al rey de Aragon, y a sus descendientes la inuestidura del reyno de Cerdeña, y Corcega: inuistiendole del en presencia con vna copa de oro. Esta ceri monia se hizo publicamente, a quatro del mes de Abril deste año: y la inuestidura se le dio cõ estas cõdiciones. Danase aquel reyno, q̃ alli se declara ser del derecho y propriedad de la Iglesia, de consentimiẽto de los cardenales al rey don Iayme, y a sus herederos legitimos, nacidos y por hacer, assi varones como mugeres en feudo perpetuo graciosamente, por la liberalidad de la Sede Apostolica: con que el y sus sucessores prestassen a la Iglesia homenaje y juramẽto de fidelidad, y vassallaje en cierta forma expressada en la inuestidura. Auia de ser obligado por razon de aquel reyno, de seruir al Papa y a la Iglesia, dẽtro de Italia con cien hombres de armas, que cada vno fuesse bien armado, y lleuasse alomenos vn cauallo y otras dos caualgaduras, y con quiniẽtos soldados, entre los quales huuiesse cien ballesteros, y fuessen cõuenientemente armados, y naturales de sus reynos: y esto al sueldo del Rey, y a sus gajes, y por tiempo de tres meses que se contassen desde el dia que entrassen en las tierras de la Iglesia. En caso que el Papa se quisiesse seruir de sta gente por mas tiempo, lo pudiesse hazer, pagandola a la misma razõ a sueldo de la Iglesia: y si en lugar de la gente de cauallo y de pie, cõuiniesse que fuesse seruido con armada de mar, o cõ cierto numero de galeras, o nauios en las costas de Italia, estuuiesse en mano del Pontifice, lo que mas quisiesse y siruiesse cõ cinco galeras bien armadas, y fornidas de gente, y de las municiones y jarcia necessaria a los mismos gajes del Rey, y por el mismo tiempo: y este seruicio auia de ser por vn año, siẽpre q̃ la Iglesia tuuiesse del necessidad. Declarose, q̃ por aquel reyno el Rey y los que en el sucediessen, pagassen en cada vn año de cẽso por la festiuidad de S. Pedro y S. Pablo dos mil marcos de plata, de buena ley y de Esterlingos, adonde quiera q̃ estuuiesse el Papa, y a sus successores, o a la Iglesia, en caso de Sede vacante, q̃ lo recibiesse por el futuro Pontifice: y por la porcion q̃ pertenecia al colegio de los cardenales: y si en aquel dia, y dẽtro de otros quatro meses no se pagassẽ, incurriessen por el mismo caso en pena de excomunion: y si en el segundo termino, y dẽtro de otros quatro meses no se pagassen sin diminucion alguna, todo aquel reyno quedaua expuesto a ecclesiastico entredicho. Pero si en el tercero, y despues de otros quatro meses no se satisfiziesse a la Iglesia cõ el cẽso del primer termino enteramente, cayessen del derecho del reyno, y boluiesse al dominio de la Iglesia: y incurriessen en las mismas penas, si se dexasse de cũplir el censo de qualquiere otro termino. Mas para pagarlo, y hazer el seruicio de la gẽte de la Iglesia, no auia de ser el Rey cõ efecto obligado, sino en caso q̃ el, o sus herederos vuiessẽ tomado la possessiõn de aq̃l reyno, o de la mayor parte del. Por quãto en el tenor de las cõdiciones de la inuestidura se cõtenia, q̃ en ciertos casos el Rey y sus herederos en aq̃l reyno, incurriessen en sentencia de excomuniõ, y se pusiesse ecclesiastico entredicho, y fuessen priuados de la inuestidura, desde entonces declarò el Papa, q̃ promulgaua las sentencias de excomuniõ contra el, y sus herederos, y ponia el entredicho

Ceremonia y cõdiciones con que se da al Rey la inuestidura de Cerdeña.

M. CC. XCVII.

cho en el reyno, y los priuaua, si por su culpa, o de sus herederos no se cũplieſſen las cõdiciones. En lo que tocaua a la ſucesion el Papa declaro, q̃ qualquiere varõ, o muger que deuia ſuceder al rey y a ſus herederos en el reyno de Aragon, ſucedieſſen en el de Cerdeña, y Corcega: de tal ſuerte, q̃ fueſſe Rey de ambos reynos el miſmo: y quando hẽbra fueſſe admitida a la ſucesion, fueſſe tambiẽ reyna de los dos reynos: y ſi en la muerte del Rey y de ſus herederos no quedaſſen hijos legitimos ſuyos de ſu cuerpo, aquel reyno boluieſſe a la diſpoſicion de la Igleſia. En caſo q̃ faltaſſen varones, q̃ legitimamente deſcendieſſen del Rey, y aconteciesſe ſuceder en el reyno muger por caſar, q̃ ſe le dieſſe marido q̃ fueſſe idoneo y ſuficiente para el gouierno y defenſa del reyno, conſultando primero con el Romano Pontifice: y no caſaſſe ſino cõ Principe catholico y deuoto de la Igleſia Romana: y ſi de otra manera ſe hizieſſe, ſe pudieſſe proceder contra la tal heredera a priuacion del reyno. Allende deſto ſe diſponia, q̃ no ſe pudieſſe diſmembrar aquel reyno, ni diuidir: y auia otras condiciones y clauſulas, q̃ concernian en fauor de la libertad è inmunidad eccleſiaſtica, declarando, q̃ ſe reuocaſſen qualeſquiere conſtituciones, o leyes, o eſtatutos, q̃ ſe vuieſſen ordenado por los Reyes, o Principes ſeglares de Cerdeña y Corcega, en ſu diminucion: y no ſe pudieſſen por los q̃ ſucedieſſen en aquel reyno eſtablecer. Quãto al gouierno ſobre los barones y perſonas ſeglares ſe declarò, q̃ el Rey y ſus herederos rigieſſen, ſegun el derecho ciuil, al qual no obſtaſſen las inſtituciones canonicas, y cõforme a loables coſtumbres. Tãbien ſe prohibia, q̃ no pudieſſe el rey de Aragõ y Cerdeña ſer rey de Romanos, o de Alemaña, y de aquel reyno: pero en caſo q̃ fueſſe elegido al imperio el rey de Aragõ ſi tuuieſſe hijo q̃ le ſucedieſſe, le pudieſſe renũciar el reyno de Cerdeña y Corcega, emãcipandole: y le fueſſe licito retener el imperio, o reyno de Alemaña.

¶ A ſiete del mes de Abril el cardenal Gerardo de Parma Obiſpo de Sabiha, abſoluiò al Almirante y a los caualleros q̃ auian ſeruido en las guerras paſſadas, de todas las ſentẽcias de excomunion en q̃ auian caydo como rebeldes y perſeguidores de la Igleſia.

Abſolucio̅ al Almirante y los demas que fuerõ contra la Igleſia.

¶ Acabado eſto, el Rey ſe boluiò cõ toda ſu armada para Cataluña, para ponerſe en orden, y proſeguir la empreſa de Sicilia cõtra ſu hermano, y la reyna doña Coſtança ſe quedò en Roma, y cõ ella Iuan de Proxita: y el Almirãte ſe fue a Napoles para el rey Carlos: al qual el rey cõfirmò en Roma la merced q̃ le auia hecho de la villa y caſtillo de Cocentayna, remitiẽdole el ſeruicio q̃ por ella era obligado a hazelle en hueſte, o cauallgada: y q̃ fueſſen exemptos del ſus ſucceſſores. Tuuieron aquellos tiẽpos a la reyna doña Coſtança por muy excelẽte y chriſtianiſsima Princeſa: y juntamẽte con eſto fue muy biẽ afortunada, en auer ſido muger de vn tal, y tã valeroſo principe, y madre de tan excelentes tres reyes: pues vido ſu reyno librado de poder de ſus enemigos: y aſsi reconciliada a la vnion de la Igleſia, y deſpues de muy crueles guerras q̃ vuo entre ſus hijos, feneciò ſus dias quando reynauan en paz. El autor de las coſas de Sicilia eſcriue, q̃ murio en Roma, y tãbien Iuan de Proxita, q̃ la ſeruia: pero en nueſtras memorias parece, que el rey don Iayme ſu hijo la traxo conſigo a Barcelona, adonde murio, como ſe dira en ſu lugar.

Valor, chriſtiandad y buena dicha de la reyna doña Coſtança.

M. CC. XCVII.

¶ *Que el Rey mãdò dar fauor a doña Sibilia condeſſa de Pallas contra Arnaldo de Eſpaña, y Roger de Comenge ſu hijo.* XXIX.

Quienes hazẽ principalmẽte guerra en el condado de Pallas.

BVelto que fue el rey a Cataluña, eſtando en Igualada a ocho del mes d Mayo deſte año, entendiendo q̃ el Conde de Fox y Arnaldo de Eſpaña, y Roger de Comenge ſu hijo haziã muy cruel guerra en el cõdado de Pallas, proſsiguiendo Arnaldo de Eſpaña ſu porfia, auiendo caſado doña Sibilia hija mayor del cõde Arnaldo Roger, y de la condeſſa Laſcara, con Vgo de Mataplana hijo de Ramon Durg, q̃ era vno de los mas principales barones de Cataluña, y mas emparẽtado, el rey determinò de ampararle cõtra ſus enemigos, y dar todo fauor, para q̃ la cõdeſſa doña Sibilia ſe apoderaſſe d aq̃l eſtado.

¶ En el miſmo tiẽpo, eſtando el Rey en aquella villa de Igualada, ſe cõcertò con don Guerao de Ceruellon, hijo de don Guillen de Ceruellon: que era ſeñor del caſtillo de Ceruellõ, y d ſus terminos, y de otros caſtillos de aquella comarca, que ſe lo vendieſſe, porque era en aquellos tiempos tal fuerça, y tan importante, que deſde el eran ſeñores de aquella comarca, y ribera de Lobregat: y ponia en tiẽpo de qualquiere alteracion que ſe ofrecia a la ciudad de Barcelona en grandes rebatos los que ſe acogian a eſte caſtillo de Ceruellon: y aunque don Guerao lo eſtimaua en mucho y ſus fortalezas por ſu calidad, y ſer el ſolar de ſu caſa y tan antiguo, por eſta cauſa el Rey hizo en ello muy grande inſtancia, y lo tuuo por bien: y vendioſelo por ciento y treynta mil ſueldos, dandole luego los treynta mil: y por los ciento reſtantes le dio el Rey para el y a ſus deſcendiẽtes las villas de Sarbos y de los Molinos del Rey junto a Lobregat: y danale para durãte ſu vida a Villafranca de Panades con todas ſus rentas y juriſdiciones. Encomendoſe luego el caſtillo de Ceruellon a vn caualiero, q̃ ſe dezia Galceran de Villafranca, para q̃ lo tuuieſſe en terceria, haſta q̃ ſe cũplieſſen las condiciones que ſe trataron entre el rey y don Guerao. Tambien ſe obligò el Rey, que ſi don Guerao de Ceruellõ tuuieſſe hijo varõ de la muger que entonces tenia, q̃ era doña Bruniſenda, le daria en feudo de honor cinco mil ſueldos de renta, y le entregaria el caſtillo de Tamarit por aquella ſuma, haſta que ſe le ſeñalaſſen en vaſſallos en feudo de honor, deſde Cernera haſta la mar, y de Tarragona haſta Barcelona los cinco mil ſueldos de renta. Con eſta recõpenſa ſiendo de tanto prouecho para en aquellos tiempos, dexaron los barones deſta caſa ſu ſolar.

Precio en que cõpra el rey el caſtillo de Ceruellon fuerça importante.

Preſidẽte en tenencia de Cerbellon, y obligacion del Rey a ſu primero ſeñor.

¶ Viſto que el Rey mãdaua juntar ſus gentes para echar a Arnaldo de Eſpaña y a Roger de Comenge ſu hijo del condado de Pallas, don Ramõ Folch Vizconde de Cardona ſe interpuſo en eſta diferencia: y acabò, que Arnaldo de Eſpaña y ſu hijo, viniеſsẽ perſonalmente delante del Rey: y firmaſſen en ſu poder paz, y tregua, ſegun la coſtumbre de Cataluña, por razon de la demanda que la condeſſa doña Sibilia puſo contra ellos, por la guerra è inuaſion que hizieron en el Condado: y ofrecieron, que entregarian en rehenes al Rey los caſtillos de Leort y Eſcalon: que por el Rey ſe auian de encomendar a don Guillen de Angleſola, que los tuuieſſe tan ſolamẽte por el, haſta que ſe huuieſſe determinado el derecho

Concierto q̃ haze el Vizconde de Cardona.

M. CC. XCVII.

cho cuyo era, y ſe entregaſſen entonces al q̃ obtuuieſſe la cauſa: y ſi Arnaldo de Eſpaña, y Roger ſu hijo no quieſſen eſtar a derecho, ſe entregaſſen al Rey. Señaloles el Rey por juezes al maeſtre de la caualleria del Temple, y al Conde de Vrgel, y al Vizconde de Cardona: los quales auian de nõbrar vn letrado, o dos q̃ en ſu nombre recibieſſen la informacion y prouanças, y ſe puſieſſen treguas entre Arnaldo de Eſpaña y Roger de Comenge ſu hijo y ſus valedores de vna parte, y Vgo de Mataplana, y los ſuyos de la otra. Por parte de Arnaldo de Eſpaña ſe puſo dilacion en cũplir eſto, y conſiderando el Rey quanto conuenia a ſu ſeruicio, que aquella diferencia ſe determinaſſe, como ſe faltò a lo prometido, mandò juntar ſu hueſte, y el ſe vino a la ciudad de Lerida para paſſar deſde alli a Pallas: y fueſe a poner a cinco del mes de Iulio deſte año ſobre el caſtillo d' Leort y mandole combatir: pero dentro de ſeys dias vino ante el Rey Roger de Comenge, y ſe concertò con Vgo de Mataplana, con las miſmas condiciones: y ſe puſieron treguas por tiempo de cincuenta años, y ſe entregarõ los caſtillos en rehenes, y eſto ſe confirmò por Arnaldo de Eſpaña, q̃ eſtaua en Gaſcuña. Deſpues por mandado del Rey, pendiendo la cauſa, y durante la tregua, el Rey mandò entregar los caſtillos a la Condeſſa Sibilia, y al Conde ſu marido: y ſe reboluio otra vez la guerra, y durò mucho tiẽpo: fauoreciendo el Conde de Fõx a Arnaldo de Eſpaña, y a Roger de Comẽge ſu hijo. Pero la Condeſſa Sibilia, y Vgo de Mataplana quedaron ſeñores de aquel eſtado, y ſus ſucceſſores: los quales hizieron por armas mucho tiempo en eſcudo de campo roxo vna Aguila Imperial de oro: que eran las armas de los Emperadores de Grecia, de los quales deſcendia la Cõdeſſa Laſcara, y en los pechos del Aguila vn eſcudo de oro cõ bordadura de colorado, q̃ fueron las armas de los barones de Mataplana, haſta q̃ mucho tiempo deſpues los Condes de Pallas, no ſe porque razon, mudaron ſus armas en Aguila Imperial negra, ſin eſcudo, y en los pechos della las de Mataplana. Entonces caſo doña Violante de Pallas hermana de la Condeſſa doña Sibilia, con don Ximeno Cornel hijo de don Pedro Cornel y de doña Vrraca Artal de Luna: y ſucedio en Alfajarin, y en todo el eſtado q̃ tenia don Pedro ſu padre, q̃ fue vn gran ſeñor en eſte Reyno, y huuieron a don Thomas Cornel, a quien quedaron los lugares de Alfamen, y Altamira, que caſo con doña Maria de Luna, hija de don Pedro Martinez de Luna, y de doña Violante de Alagon. Tuuo dõ Ximeno Cornel otro hijo mayor, que ſe llamo dõ Pedro Cornel, que ſe perdio por la vnion en tiempo del Rey don Pedro el quarto: y a don Ramon Cornel, que ſucedio en la baronia de Alfajarin, padre de don Luys Cornel, en quien recayò todo el eſtado

¶ Antes que el Rey fueſſe ſobre el caſtillo de Leort, eſtando en la ciudad de Lerida a cinco del mes de Iunio, Iuan Alonſo de Haro hijo de dõ Iuan Alonſo de Haro, y Sancho Sanchez de Velaſco, que era vn cauallero muy principal de Caſtilla vieja, embiaron con vn eſcudero a dezir al Rey, que ſe vernian al ſeruicio de dõ Alonſo hijo del Infante don Fernando, q̃ ſe llamaua Rey de Caſtilla, y ſe harian ſus vaſſallos, cumpliendo con ellos ciertas coſas. Entendio el Rey en aſſegurar aquellos caualleros en el ſeruicio de don Alonſo: porque don

Jueces dados por el Rey a Roger de Eſpaña, y a ſu hijo.

Concierto y tregua entre el Rey y Roger de Comenge.

Señores del eſtado de Pallas.

Armas de los varones de Mataplana y cõdes de Pallas.

Caſamiento de don Ximeno Cornel, y ſuceſſion ſuya.

Iuan Alõſo de Haro y Sãcho Sanchez de Velaſco tratan de ſeruir a dõ Alonſo llamado Rey de Caſtilla.

M. CC. XCVII.

Iuan Alonſo de Haro, q̃ fue vn muy principal rico hombre, era el q̃ mas ſuſtentaua la voz y partido del Rey don Fernando: el qual con las gẽtes que tenia en Rioja cobrò la juderia de Najara, que era lo mas fuerte de aquella villa, que auia ſido combatida y entrada por la gente de Aragon y Nauarra, que eſtaua en aquella frõtera. Tambien por el miſmo tiempo don Iuan Alonſo Tellez, Señor de Alburquerque, Conde de Barcelos, aſſentò y cõcordò paz entre el Rey de Caſtilla y el de Portogal, concluyendoſe el matrimonio entre el rey don Fernando, y la Infanta doña Coſtãça en Alcañizes, adonde ſe auinieron: y la Reyna doña Iſabel, que vino a las viſtas con el Rey de Portogal ſu marido, ſe lleuò a la Infanta doña Beatriz hermana del rey de Caſtilla: porq̃ ſe concertò matrimonio entre ella y el Infante don Alonſo primogenito del Rey de Portogal, y entonces embiò el Rey don Dionys a Caſtilla en ayuda de ſu yerno, al Conde de Barcelos con trezientos de cauallo.

Caſamiẽtos del rey don Fernãdo de Caſtilla y del Principe de Portogal.

¶ *De la reſpueſta que el Rey dio a los Embaxadores del Rey don Fadrique.* XXX.

ESTANDO el Rey de Aragon ſobre el caſtillo de Leort, llegarõ Arnaldo de Olmella y Ximeno de Olit, Embaxadores del Rey don Fadrique, que arriba ſe dixo, que ſe embiauan para entẽder del Rey, ſi era ſu animo, y determinada voluntad de tener por deſafiados al Reyno de Sicilia, y al Rey ſu hermano. A eſta embaxada reſpondio el Rey, que el auia ſido llamado por el Papa: y hallandoſe en Roma entre otras mercedes que del auia recibido, la que eſtimaua en mas era, que entre los otros Reyes y Principes de la Chriſtiandad, le auia cõbrado por general y principal defenſor de la Igleſia Romana: y viendo que redundaua en grande honra y exaltacion ſuya y de ſu corona, y no ſe pudiendo dexar de aceptar con las otras gracias que ſe le hazian, lo auia aceptado con toda reuerẽcia. Que deſpues deſto le requirio como a tan obligado y deuoto hijo de la Igleſia y ſu defenſor, que no permitieſſe que ſe recibieſſen por ella tantas ofenſas è injurias y daños, como del Infante don Fadrique ſu hermano y de los Sicilianos ſe recibiã cada dia, y como braço poderoſo de la Igleſia con ſu poder mouieſſe para reſiſtirles, pues diuerſas vezes la Igleſia como piadoſa madre los auia requerido caritatiuamẽte, por ſu demaſiada benignidad, que como ouejas erradas ſe reduxeſſen a ſu gremio, y los amoneſtò, q̃ deſiſtieſſen de cometer cõtra ella tã graues y enormes exceſſos. Que no obſtãte eſto no quiſierõ dar oydo a ſus amoneſtaciones: y lo q̃ era mas deteſtable, no auian querido recibir ni oyr a ſus Nuncios, y no ceſſauã de cometer cõtra la Igleſia mas graues y atroces coſas q̃ las paſſadas. Por eſtas cauſas dezia el Rey, q̃ conſiderãdo el deudo q̃ entre ellos auia, y acatando los ſeruicios q̃ el auia recibido de los Sicilianos, deſſeando reduzir a ſu hermano y a ellos al gremio de la Igleſia, y ponerlos en proſpero eſtado, y librarlos de los peligros q̃ les podian recrecer, auia cõ grande inſtancia ſuplicado al Papa, q̃ ſe pudieſſe ver con el: y auia embiado a Sicilia al Obiſpo de Valẽcia, y a Guillẽ de Namõtaguda, para q̃ ſe vieſſen con algunas perſonas de aquel reyno en Iſcla, porq̃ de voluntad y conſentimiento del Papa penſaua

saua mouer tales medios, y tã prouechosos para el, y los Sicilianos, q̃ fuesse en grande honor y augmento suyo, y para poner en pacifico estado aquella isla. En caso que no quisiesse venir en las vistas, auia dado comissiõn a sus embaxadores, que de su parte le dixessen aquellas palabras, q̃, por ellos le fueron referidas en Mecina: porque en ninguna manera podia faltar al seruicio de la Iglesia, ni a los negocios que auia emprendido, ni cõuenia a su honor: y assi dezia a su hermano, que tuuiesse por muy constante, que aquellas palabras se le explicaron, y propusieron por su expresso mandamiento. Quanto a lo que dezia, que no podia entender ni alcãçar, porque causas, o rozones deuiesse mouerse a preceder contra el, le respondia assi, q̃ el auia recibido tantas y tan señaladas honras y gracias đ la Iglesia, y el estaua tan obligado, por auerse encargado de los negocios de la Sede Apostolica y de su defensa, q̃ ni pudo ni deuia faltarle en esto, ni conuenia a su honra. Allende desto, que si el lo quisiesse considerar atentamente, entenderia, que no se auia tratado hasta alli con el de tal manera, q̃ por su contemplacion y respeto deuiesse desechar tantas honras y beneficios, como de la Iglesia auian recibido el y sus reynos, y q̃ no la defendiesse, y socorriesse: señaladamente auiendose de proceder a tanta culpa de los Sicilianos y suya, de lo qual el quedaua con justa razon descargado para con Dios y las gentes. Finalmente respondiendo el rey a toda su embaxada, quanto a lo q̃ escrinia, q̃ estaua aparejado de estar a conocimiento de la corte de Barcelona, y de los ricos hombres de Cataluña y Aragõ si juzgassen, q̃ el auia cometido, por dõde se douiesse mouer contra el, le embio a dezir, q̃ quanto en el era, no le pedia nada, ni ponia demãda alguna, pero como el prosiguiesse los negocios, q̃ se le auian encargado por la Iglesia, no estaua en su mano, ni podia, ni denia ponerlos al conocimiento y albedrio de aq̃llos con esta resoluciõ el rey mando, q̃ estuuiesse en orđ su armada, para yr a poner al Rey Carlos su suegre en la possessiõ đ la Is la đ Sicilia, y echar đlla a su hermano. M. CC. XCVII.

Apresta el rey de Aragon su armada contra Sicilia

De la guerra q̃ el Almirante Roger de Lauria hizo desde sus castillos y de Calabria al rey don Fadrique, y de la batalla que don Blasco de Alagon y otros capitanes del rey don Fadrique vencieron junto a Catançaro.

XXXI.

COMO el Almirante se fue de Roma a Napoles, y el rey don Fadrique se quiso apoderar de los castillos que tenia en la isla, se le rebelaron, y Iuan de Lauria se salio de la corte, y se metio en Castellõ: y desde alli por cierto motiu que vuo en Randaço, tento de saquearle, y otros lugares circunuezinos. Fue entonces declarado el Almirante por enemigo publico y rebelde del rey don Fadrique, y se puso cerco contra sus castillos: y con todo el poder que se pudo juntar se combatio Castellõ, que era la fuerça mas principal. Estauan dentro en su defensa Guillen Pallota, Thomas de Lentin, y otros caualleros amigos deudos del Almirante, que le defendian animosamente, y hazian mucho daño en la gente đl rey: pero Franchauila, que no era tan fuerte, de miedo de los Mecineses, que yuan sobre ella, se rindio al Rey. El castillo de Yachi, q̃ esta en vn peñasco sobre la riuera del mar junto a Catania

Declaran al Almirante por enemigo đ el Rey Fadrique.

Combate de Castellõ y rindimiento de Franchauila.

M. CC. XCVII. Catania, fue cercado por los Catanenses, y combatido diuersas vezes: y por ser estrañamente fuerte, y de su assiento muy defendido, no se podia entrar.

Defiendese Yachi.

Mas estrechandose el cerco de Castellon, y padeciendo los de dentro, que eran muchos, grande hambre, no teniendo esperança de ser socorridos por el Almirante, q̃ estaua en Calabria, se concertaron con el Rey don Fadrique, q̃ los dexasse salir en saluo, è yr a Napoles, y cõ este concierto se entregò Castellõ a veynte y siete del mes de Agosto deste año: y salieron del todos los capitanes y caualleros q̃ alli estauan: y Iuan de Lauria, y doña Ilaria su muger, hija de Manfredo de Maletta conde de Camarata, y Roger de Lauria hijo del Almirante.

Entregase Castellon por cõcierto.

Este dia que se entregò Castellon, el rey don Fadrique cõfirmò a dõ Blasco de Alagon, que era Mariscal del Reyno de Sicilia, y capitã general en Calabria, la donacion q̃ le auia hecho de la baronia de Sinopoli, con los castillos y lugares de santa Christina, y de todos los bienes feudales, y burgesaticos de Calabria, que fueron de Enrique Russo, que era rebelde: y le hizo merced de los castillos y lugares de Missia y Monteleon, q̃ estan en la misma Prouincia a fuero y costũbre de Aragon, para el y sus descendientes. Tambien le dio la baronia de Ficara situada en el justiciariado de los valles de Emina y Melaço, que auia sido del Almirante, al qual publicamente llamauan rebelde y traydor.

Confirma el rey Fadrique la merced hecha a don Blasco de Alagon, y le haze otras.

Entonces se rindio Tripi, y los otros castillos que estauan en defensa, sino fue Yachi, por la confiança que tenian los que estauan en el, en su fortaleza, y que podian ser socorridos: pero el Rey fue en persona sobre el, y mandò labrar vna torre de madera para combatirle: y con esto se rindieron, temiendo el combate: y assi en breue perdio el Almirante todos los castillos y tierras que tenia en aquel Reyno, que era vn muy principal estado.

Pierde el Almirãte todo su estado de Sicilia.

¶ Era ydo por el mismo tiempo el Almirante a Calabria con gente de armas, para hazer la guerra a los lugares que se tenian por el Rey dõ Fadrique: y mandole yr el Rey Carlos por la gran autoridad y credito que tenia con la gente de guerra: y porq̃ con su maña y astucia pẽsaua que sin llegar a las armas ganaria a su opiniõ los principales capitanes y pueblos. Lo primero que hizo fue, procurar q̃ don Blasco de Alagon, que era vicario del Rey don Fadrique en Calabria, y su capitan general, se viesse cõ el, y con grandes promesas que le hizo de parte del Papa y del Rey de Aragon, y del rey Carlos, intentò de sacarle de su seruicio: y entonces el Rey don Fadrique le mandò yr a Sicilia, estando sobre Castellon: y le hizo merced de las baronias y estado q̃ le dio en Calabria y Sicilia. Sucedio, que siendo don Blasco partido de Calabria, la ciudad de Catançaro alçò banderas por el Rey Carlos: y passò su gente a combatir el castillo: y pusieronle en tanto aprieto, que se concertaron los que estauã en su defensa de rendirle, si dentro de treynta dias el Rey don Fadrique no les embiasse tal socorro, q̃ se pudiesse poner en cãpo en orden de batalla delante de Catãçaro: y el Rey acordò de embiar a don Blasco con la gente q̃ se pudiesse juntar, para q̃ le socorriesse: y mandò que luego partiesse con la gente de caualio, y con el vinieron Guillen Galcerã, y dõ Guillẽ Ramõ de Moncada: pero los otros capitanes y gẽte de guerra, q̃ le auian de seguir cõ sus compañias, no pudieron llegar al plazo.

Trata el Almirãte sacar del seruicio del rey Fadrique a don Blasco de Alagõ.

Cõbate de Catãçaro.

Socorrele dõ Blasco.

M. CC. XCVII.

ro. Auianse juntado en Catançaro, Roger de Lauria, y el Conde Pedro Russo, y Reforçado, que era Proẽçal, y Malgerio Collipetra, y otros principales barones, con quatrocientos hõbres de armas: porque se acercaua el termino para que el castillo se les rindiesse, o combatiessen con la gente del rey don Fadrique, si alla fuesse: y vn dia antes del plazo, llego don Blasco con Guillen Galceran, y con don Guillen Ramon de Moncada a Esquilache con dozientos hombres de armas. Estando tan cerca los vnos de los otros, que sabian biẽ la gente que tenian, a media noche tuuo auiso do Blasco por vna espia, que auian entrado en Catançaro otros trezientos hõbres de armas en socorro de los enemigos, con vn capitan, que se dezia Gofredo de Mili: y teniendolo secreto, por no desanimar a los suyos, mãdo, que se pusiessen en orden para yr a Catançaro, y llegaron al postrero đ los treynta dias a la tarde al lugar, que eran obligados con sus estandartes tendidos, y pusieronse en orden de batalla. Roger de Lauria que los vio yr, confiado de la vitoria por la gran ventaja que les tenian, repartio su caualleria en tres esquadrones, y el se puso en el delantero: y en el de medio estuuo Reforçado: y en la reguarda quedo Gofredo de Mili: y don Blasco, como no tenia tanta gente, ordenò della vn solo esquadron en punta, y el se puso en medio y a la mano derecha a Guillen Galceran, y a la yzquierda don Guillen Ramon de Moncada, y delante cõ algunos caualleros muy escogidos se puso Martin de Oliet señor de Asso, que ere yerno de don Ruy Ximenez de Luna, y vno de las señalados caualleros y buenos hombres de armas que vuo en sus tiempos. Lleuaua don Blasco algunas compañias de Almogauares y de la gente de las galeras y mãdo, que se pusiessen en lo alto de la ribera de vn rio, que corre por aq̃lla parte debaxo del lugar, por guardar aquel lado, que no pudiessen ser rodeados de los enemigos: y podianla defender facilmente contra la gẽte de cauallo. Mouio Roger de Lauria con grande furia de lo alto, y saliẽdo don Blasco contra el, de manera, que el Almirante no pudo romper, como pensaua, como le siguiesse Reforçado, hallando a los de don Blasco muy cerrados y firmes, y no pudiendo romperlos, salio por el vn lado, y los almogauares de lo alto hizieron muy grande daño en aquel esquadron. Fue la batalla de ambas partes muy cruel, porq̃ el Almirante tẽnia mucha esperãça de la vitoria, por la gran ventaja que lleuaua, y porque siempre fue acostumbrado a vencer; y tambien don Blasco confiaua en la valẽtia de los suyos, y no sabia boluer el rostro al enemigo, y era la matança y estrago muy grande. Murieron muchos caualleros muy principales, que persistieron en la batalla, hasta que el Almirante peleando como solia fue herido, y le matarõ el cauallo. Entonces algunos caualleros, que dõ Blansco auia escogido, juntos acometieron al q̃ lleuaua el estandarte del Almirante, y apellidando los vnos Aragõ, y los otros Alagon siẽdo mal herido, creyendo, q̃ fuesse el Almirãte muerto, boluio huyendo: y entonces D. Blasco animando a los suyos diziẽdo, q̃ los enemigos yuan de vencida, cerco con tanta furia, que los rompio y salio huyendo de la batalla el primero Gofredo de Mili. Fueron pressos en esta batalla Reforçado, y Enrico Russo de Sinopoli, pero los que pretendian a Reforçado por grandes promessas

Los que se hallaron en el cerco de Catança- ro contra Fadrique.

Ordenãça de los esquadrones de Catançaro y de don Blasco

Discurso de la batalla.

Vitoria por don Blasco

M. CC. XCVII.

promeſſas que les hizo, ſe fueró con el, y le libraron: y murieró vn hijo de Reforçado, y otro d̃ Virgilio de Scordia, y Iordan de la Amantia, y muchos otros barones, que fueró con el Almirante. En eſte trance, y eſtando la pelea en el mayor furor, vn Pedro Satallanda, q̃ era de la parte del Rey Carlos, vio al Almirante caydo junto a vn valladar, que eſtaua herido en vn braço, y apeandoſe del cauallo le ayudò a ſubir en el, y ſe eſcapò, y fuo al caſtillo de Badulato aquella noche: y tãbien ſe eſcapò el Satallanda, al qual el Almirãte dio deſpues en el Reyno de Valencia vn gran heredamiento. Vencioſe eſta batalla, ſegun eſcriue Gentil Adoguardo de Maynardis de Eſculo, en el libro q̃ compuſo de la milicia gentil, por auer teñido el Almirante en ella contrario el Sol a los ſuyos. Boluioſe a Eſquilache don Blaſco con gran triumpho y victoria de los enemigos, y fuera mucho mayor, ſino lo impidiera la noche, q̃ no los dexò ſeguir el alcance: y fue vna de las muy ſeñaladas batallas que huuo en aquellos tiempos: porque con ſolos dozientos hombres de armas, y muy pocos. Almogauares desbarató y venciò ſetecientos que yuan con veynte y quatro eſtandartes: y otro dia ſe entrò Guillen Galceran en Catançaro, auiendola deſamparado los Franceſes, y el Almirante ſe vino a Aragon: y fue a la villa de Teruel, adonde el Rey eſtaua por el mes de Octubre deſte año, y de alli ſe partiò el Rey para Valencia, de donde embiò ſus cartas a todas las ciudades del Reyno y isla de Sicilia, auiſando que con ſu armada y exercito auia de paſſar alla como capitan general de la Igleſia, para proceder contra qualeſquiere deſobedientes y enemigos ſuyos.

Peligro notable del Almirãte del qual le ſaca Pedro de Satallada.

Cauſa por que fue vẽcido el Almirante.

Auiſo del rey de Aragon a la isla de Sicilia.

¶ Como ſe entregaron la ciudad y fuerças de Albarracin por mandado del Rey a don Iuan Nuñez de Lara, q̃ offreciò de ſeguir a don Alonſo hijo del Infante don Fernando contra el Rey de Caſtilla. XXXII.

LA guerra de Caſtilla por eſte tiẽpo ſe yua mas encẽdiendo, y el Rey don Iayme daua todo fauor a dõ Alonſo hijo del Infante dõ Fernando, q̃ eſtaua con mucha gẽte en Seron. Entõces, porque el Rey no deſamparaſſe ſu cauſa, le hizo donacion de la ciudad de Cuẽca, y de las villas de Moya, Alarcon, y Cañete, q̃ ſe auian dado al Infante don Pedro ſu hermano: y demas deſto le dio las villas de Molina y Requena: y obligo ſe don Alonſo, q̃ haria conſentir a los ricos hõbres ciudades y villas de Caſtilla lo deſta donacion: y por eſta cauſa deſde Teruel, a diez y nueue del mes de Octubre deſte año, embiò el Rey vn canallero de ſu caſa, llamado Galcerã de Vilanoua, para que en ſu poder hizieſſe don Alonſo el pleyto homenaje, y aſsi lo hizo en la villa de Seron. Tãbien embiò a mandar a los concejos de Molina y Requena, que obẽdecieſſen al Rey de Aragon, a quien auia dado por juro de heredad aquellas villas, que don Alonſo pretẽdia ſer ſuyas: y que tenia mas notorio derecho a ellas, que la Reyna doña Maria madre del Rey don Fernãdo: alegando, que Pero Gonçalez de Molina, que fue hijo de don Pero Gonçalez de Molina, y auia de ſuceder a ſu padre en aquel ſeñorio, fue injuſtamente desheredado: y por eſta cauſa eſtuuo mucho tiẽpo en la corte d̃l rey dõ Iayme: y truxo juezes delegados de la ſede Apoſtolica, ante los quales puſo

Donacion de dõ Alõſo llamado rey de Caſtilla, hecha al Rey de Aragõ.

Abonaſe la donacion dicha.

puſo demanda ſobre Molina: por q̃ el Rey de Caſtilla don Fernando, q̃ gano de los moros las ciudades de Cordoua y Seuilla, ſe apoderò de aquella villa, y tomò a ſu mano vna hermana de aquel Pero Goncalez, que ſe llamò doña Moſalda, y caſo la con el Infante don Alonſo ſu hermano: y diole con ella a Molina con todos ſus terminos. Deſta tuuo el Infante vna hija, q̃ ſe llamo doña Blanca, q̃ caſò con don Alonſo, q̃ llamarõ el Niño, hijo baſtardo del Rey dõ Alonſo: y tuuieron vna hija que fue doña Yſabel, que caſò con don iñ̃ Nuñez de Lara, nieto de don Niño, de la qual ni de doña Blanca ſu madre no quedaron deſcendientes. Deſpues el Infante don Alonſo, caſò cõ hermana de don Nuño, de la qual tuuo vna hija, q̃ ſe llamo doña Iuana: y tercera vez caſò con doña Mayor Alonſo, hija de don Alonſo Tellez: de la qual vuo a don Alonſo, y a doña Maria, q̃ fue muger del Infante don Sancho: a los quales ſe pretendia por don Alonſo, que ningun derecho cõpetia en el ſeñorio de Molina: puesto que ſe dezia, que doña Blanca por induzimiento del rey don Sancho, hizo heredera a la Reyna doña Maria ſu muger, y don Alonſo hijo del Infante dõ Fernando, que ſe intitulaua rey de Caſtilla, ſuceder legitimamente porque Pero Gonçalez viendoſe deſheredado, auia hecho ceſsion de todo ſu derecho al Infante don Fernando ſu padre. Tambien don Iuan Nuñez de Lara por eſte tiempo procuraua, que el rey de Aragon le recibieſſe en ſu ſeruicio, por cobrar la villa de Albarrazin, y ofrecia grãdes rehenes, y ſeguridades de ſeruir lealmente: y tenerla por el rey. Auia eſtado el caſtillo de Albarrazin en tercería en poder de Lope de Gurrea: al qual ſe entregò en virtud de la concordia, q̃ el rey don Alonſo de Aragõ tomò con doña Ynes Çapata, como dicho es: y cumplianſe en la fieſta de ſan Miguel deſte año los diez años: y ſiẽdo paſſados, ſegũ aquel aſsiento ſe auia de entregar à don Fernando hijo del rey don Pedro y doña Ynes. Fauorecierõ a doña Ynes en eſta pretenſion que tenia de cobrar a Albarrazin para don Fernando ſu hijo, don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, don Iayme ſeñor de Exerica, don Sancho de Antillon, y muchos ricos hombres de Aragon y Valencia: y como ella ſe gouernaua por el conſejo dõ Gil Martinez de Entença, Gil Ruyz de Lihori, Iuan de Vidaure, y de Berenguer Lançol de Romani, que la perſuadian defendieſſe ſu juſticia, no ſe podia induzir a tomar la recompenſa que ſe le daua en tierra llana, como en el tiempo del rey don Alonſo, y deſpues ſe auia mouido por parte del Rey don Iayme. Mas como el concierto que ſe trataua de reduzir a don Iuan Nuñez eſtuieſſe muy adelante, el rey mando juntar la gente de guerra, para que cumplido el plazo, dentro del qual Lope de Gurrea auia de entregar el caſtillo a D. Fernando, ſe hallaſſe ſobre el, para mandarle poner cerco, y hazer todo el daño y guerra q̃ pudieſſen a los q̃ le quiſſen defender. Iuntamẽte cõ eſto en fin del mes d'Agoſto deſte año embio a Valencia a don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, para q̃ trataſſe con doña Ynes, y ſu hijo, y procuraſſe que recibieſſe la recopenſa; que les eſtaua ofrecida por Albarrazin: porque don Iuan Nuñez hazia muy grande inſtancia, que ſe le hizieſſe juſticia cerca del derecho que perrenecia a doña Tereſa Aluarez de Açagra ſu madre, por razon de ſus agueles que fueron

M. CC-XCVII.

Procura don Iuan Nuñez de Lara le reciba el rey de Aragõ a ſu ſeruicio.

Recae el caſtillo de Albarrazin en dõ Fernando, hijo del rey don Pedro.

Trata el rey reciba doña Ynes Çapata y ſu hijo la recompenſa que les dan por Albarrazin.

M. CC. XCVIII

fueron señores de aquella ciudad y castillo: diziendo, que por culpa que huuiesse tenido don Iuan Nuñez su padre, ni por ocasion de la guerra q̃ auia hecho al rey dõ Pedro, no podia a ella ser perjudicada en el derecho que le pertenecia de su abolorio. Mas el Rey quiso cumplir con don Iuan, y quanto a la recompensa que se auia de hazer a don Fernando, lo remitia al conocimiẽto de don Pedro Fernãdez, y de don Sancho de Antillon: y visto por doña Ynes, que no tenia ningun socorro de parte de Castilla, y recelando que la desampararian los ricos hombres de Aragõ, que hasta entonces la auian fauorecido, si no se concertaua con el Rey, y que no podria defenderse aquella ciudad del Rey y de don Iuan Nuñez, y que no tenia defensa de otra gente, ni le que daua otro amparo, determinò de seguir la voluntad del Rey, por no hazer daño a si y a sus hijos, y a vna hija que tenia: a los quales el Rey offrecia de hazer merced, teniendo consideracion, q̃ eran hijos del Rey su padre. Pero a estos hijos del Rey dõ Pedro y de doña Ynes Çapata, se hizo poca merced por el Rey dõ Iayme su hermano: y don Pedro se fue a Portogal, adonde se le hizo merced por el Rey don Dionys, y por la Reyna doña Isabel, que era su hermana: y casò en aquel reyno con doña Costança Mẽdez Pelita: y huuieron a don Alonso de Aragon, de quien quedò sucessiõ. Desta manera se entregò al Rey Albarrazin con las torres y castillo: y dõ Iuan Nuñez se concertò de venir a su seruicio, y fue por esta causa a Valencia: adonde a siete del mes de Abril del año del Nacimiento de M. CC. XCVIII. hizo pleyto homenaje al Rey, q̃ el y los suyos le seruirian, y serian leales vassallos, y le ayudarian en la guerra contra los hijos del Infante don Sancho, y contra sus valedores: y prometio de jurar luego a don Alonso hijo del Infante don Fernando por Rey. Lo mismo prometieron en su nombre con pleyto homenaje ocho caualleros, que fueron estos Ruy Lopez hijo de dõ Lope el chico, que fue hermano de don Diego Lopez de Haro, señor de Vizcaya, y tio del Cõde don Lope, dõ Beltran Yuañez de Gueuara, don Ruy Gonçalez Giron, Aluar Nuñez de Aça, Diego Gutierrez de Çaualos, Fernan Yuañez de Valuerde, Lorenço Rodriguez de Heredia, y Pero Rodriguez de Aça. Entonces mandò el Rey entregar el castillo y torres de Albarrazin, y el castillo de Rodenas a Pedro Ximenez de Iranço, para que los tuuiesse en terceria, y debaxo de su fe: y los guardasse en nõbre del Rey de Aragon, y de don Iuan por tiẽpo de diez años, para que passado aquel termino los rindiesse con mandamiento y autoridad real, a don Iuan, o a su successor, de tal manera, que si dentro deste plazo el Rey ganasse por fuerça de armas, o por otra via la ciudad de Cuẽca y Molina, o hiziesse paz final cõ los hijos de dõ Sancho, en tal caso Pero Ximenez de Iranço fuesse obligado de entregar los castillos a dõ Iuan: haziendo por ellos primeramẽte reconocimiento al vso y costũbre de Cataluña. Si faltasse dõ Iuan en lo q̃ prometia al Rey de Aragon, y a dõ Alõso hijo del Infante don Fernando, quedaua declarado, que perdiesse el derecho q̃ en aquel señorio le podia competer. Señalò el Rey a don Iuan, mientras durasse la guerra con los hijos de don Sancho, sesenta mil sueldos en cada vn año: y alli hizo reconocimiẽto en nõbre de doña Teresa Aluarez su madre, y de doña Iuana, y doña

Iuezes de la recõpensa.

Haze se poca merced a los hijos del Rey don Pedro.

Casa el vno dellos en Portogal, y del queda sucessiõ.

Homenage de don Iuan Nuñez al Rey y los q̃ por el lo prometen.

Entregasse los castillos de Albarrazin, y Rodenas a Pedro Ximenez de Iranço en terceria.

Renta q̃ da el Rey a dõ Iuan Nuñez durante la guerra.

doña Teresa Aluarez sus hermanas, que el castillo y villa de Albarrazin eran del termino y señorio y jurisdicion del reyno de Aragon: y lo auian sido. Siendo entregados los cástillos, Pero Ximenez de Iranço hizo pleyto homenaje al Rey de guardar lo assentado, y lo capitulado: y la forma de la entrega fue, que el Rey mando a Ramon de Molina, que entregasse la villa a don Iuan en su nombre, y de su madre, y hermanas, y escriuio a los vezinos de Albarrazin, que le recebiessen y tuuiessen por señor, y juntamente se entregaron el castillo y torres de Albarrazin, y el castillo de Rodenas a Pedro Ximenez de Iranço, para que los tuuiesse, y guardasse con las condiciones ya dichas. Siendo auenido dõ Iuan Nuñez con el Rey, algunos caualleros q̃ estauan en Almaçan en guarnicion contra la frontera de Aragon, entregaron la villa a don Alonso, hijo del Infante don Fernando, por trato que tuuieron con el, y acogieronle dẽtro, y alli se junto con el don Iuan: y se fueron para la villa de Deça, que la tenia vn cauallero, llamado Iuã Muñoz: y tambien la entrego a don Alonso.

Entregan se a D. Alonso las villas de Almaçan y Deça.

Del requerimiẽto que por parte del Rey don Fadrique se hizo a las ciudades y ricos hombres de Cataluña y Aragon. XXXIII.

AVnque lo de la guerra de Castilla se continuaua por nuestras fronteras, el Rey tenia por mas principal empressa la de Sicilia: y mandaua juntar toda su armada, para passar con toda su pujança a poner en la possessiõ de aquel Reyno al Rey Carlos, que hazia grandes aparejos de guerra por el mismo efecto: y por esta causa se procuro de hazer tregua con el Rey de Castilla. Auia dado el Rey comission estando en Lerida en fin del mes de Iulio, a don Bernaldo de Sarria, para que pudiesse armar sus galeras, y fuesse cõ ellas al seruicio del Rey Carlos, y hizole su Capitan general: y con veynte galeras y otros nauios fue a la Isla de Pantalarea, y hizo mucho daño en ella, y cautiuo gran numero de moros, que alli habitauan, que estauã debaxo de la obediencia del Rey de Sicilia, y de alli passo contra las islas de Malta y del Gozo. Por otra parte don Berenguer de Vilaragut con algunas naues y galeras de armada discurrio por aquellas costas de Sicilia y Calabria: y sabiendo el Rey don Fadrique, quan determinado estaua el Rey su hermano de yr en persona contra el, y que postreramente auia hecho homenaje en manos de vn Legado Apostolico, y del Seneschal de la Proença, de yr cõ su armada a Sicilia, por echarle della, auido sobre esto su consejo, determino de embiar a Cataluña y Aragon, y Valencia secretamente vn cauallero, que solicitasse a todos los ricos hombres y caualleros, y vniuersidades destos reynos, para que el Rey no emprendiesse esta guerra. El cauallero que vino, se llamaua Montaner Perez de Sosa: y principalmẽte traya orden de comunicar con el Vizconde de Cardona este negocio, de quien el Rey don Fadrique hazia gran confiança, y embiole a dezir, que el Rey de Aragon su hermano a induzimiento y sugestion del Papa, y del Rey Carlos su antiguo enemigo, que otra cosa no desseaua sino la perdicion de entrambos, auia de yr por el estio con toda su pujança de ricos hombres y caualleros y formado exercito, y con las armadas de sus reynos, y con la del Rey Carlos, a quien el Rey don

M. CC. XCVIII.

General del Rey de Aragon, contra Sicilia.

Quien vino con el requirimiento, y con quien se comunica.

M. CC. XCVIII

Fadrique, y los Sicilianos llamauan Conde de la Proença, contra el, y los de aquel reyno, para su final destruycion. Que si se pusiesse en obra, era contra Dios y justicia, y contra toda razon natural, deuiendole tener en cuenta de hijo, y no le quedando otro hermano: señaladamente no auiẽdo causa para que le vuiesse de perseguir, y a los que le hizieron Rey, y le auian seruido tan lealmnete tanto tiempo mientras el quiso ser su señor: y le rogaua, que el Vizconde buscse forma, o manera como el Rey su hermano cessase desta empressa: y quãdo esto no se pudiesse acabar con el, alomenos encaminasse q̃ su persona no fuesse, ni la pusiesse en tal guerra como esta, porque era cosa graue oyr y entender Catalanes y Aragoneses, que el Rey de Aragon con sus gentes fuesse para en destruycion de su hermano, que no le tenia tuerto ninguno: antes, si le pluguiesse, le tendria por padre y por mayor, y lo que parecia mas graue y contra razon, que ellos vuiessen de ser en ayudar a perder y destruyr, al que era hijo de su señor natural, y esto para enalçamiento del Rey Carlos su comun enemigo. Que quando el Rey de Aragon no quisiesse dexar de embiar su armada, e yr el en persona, supiesse el Vizconde, y todos los ricos hombres y caualleros destos reynos, que el se corono en Rey de Sicilia, y tomo aquella señoria con vna muy firme y deliberada voluntad, de defender a los Sicilianos contra todas las personas del mundo, de qualquiere condicion, dignidad, o estado: y de no consentir jamas en ningun medio, ni concordia, que se le mouiesse, y de morir antes que los desamparase por ninguna razon: mas que el tenia esperança en Dios, que era el q̃ guiaua sus hechos, que le ayudaria cõtra todas las personas que le quisiessen hazer mal, a grã honra suya y de su reyno. Para que pudiesse el Vizconde tratar con los del consejo del Rey, y con los ricos hombres, y ofrecerles, que si estoruassen que el Rey no passasse el estio, les haria grandes mercedes, embiaua larga comission, y traya tãbien este caualle ro poder, para firmar de derecho delante del Rey de Aragõ en presencia de su Corte, obligandose en su nõbre q̃ estaria aparejado de estar a juyzio de los ricos hombres, y de la corte de Barcelona, que declarassen, si el y los Sicilianos auian dado justa causa a la guerra: y no consintiessen que el Rey de Aragon les hizicsse guerra: y en esto procediessen, segun su deuer. Allẽ de desto traya otro poder del Rey dõ Fadrique, para q̃ el Vizconde de Cardona reptase de traycion al Almirante Roger de Lauria en corte delante del Rey de Aragon, dãdole su ygual: atendido, que siendo su vasallo, con sacramento y homenaje que le hizo de manos y de boca, y auiẽdole el hecho merced, despues que fue Rey, de muy principales villas y lugares, y de gran estado, hizo sacramento a la Iglesia, y juramento y homenaje al Rey Carlos, ofreciẽdo de ser contra el, siendo su señor natural: y estãdo en Calabria auia hecho rebelar algunos castillos y pueblos contra el: y fue con Francescs y Proençales, y otros del principado de Capua, y de Pulla, que eran sus enemigos y rebeldes, y combatio en campo contra su estandarte Real junto a Carançaro, a donde permitio nuestro Señor, que fuese vencido. Que tãbien auia hecho rebelar contra el los castillos y villas, que del tenia en Sicilia y Calabria, no teniendo fe, ni lealtad, ni acordandose de la criança, y honra que el Rey don Pedro su padre

Comissiõ y poderes de que trae el requirimiento.

Cometese al Vizconde de Cardona reptede traydor al Almirante.

padre y la Reyna su madre le auiã dado en su caso: y que no era razon, que hombre que tantas trayciones auia acometido, estuuiesse, ni anduuiesse entre naciones tan leales, como eran Catalanes y Aragoneses: y pensaua el Rey don Fadrique, que si el Vizconde hiziesse este riepto, mas ligeramẽte podria esforuar la ayda del Rey de Aragon, y que el Almirante no daria tanta priessa a su passaje, hallandose embaraçado con el desafio. Mas como esto viniesse a noticia del Rey de Aragon, ni el Vizconde tuuo lugar de procurar lo que el Rey don Fadrique quisiera, ni hazer el riepto: y Montaner de Sosa se boluio huyendo, por que no lo prendiessen.

No tiene efecto cosa de las q̃ pretendio Fadrique.

De la restitucion que hizieron los Nauarros de algunos lugares que tenian de Aragon: y de la concordia que se tomo con el Rey don Iayme de Mallorca. XXXIIII.

LA concordia cõ el Rey de Francia se concluyo este año: porque se acabo de entregar al Rey don Iayme de Mallorca la possession de las islas, que estauan en poder de los Capitanes y gouernadores del Rey de Aragon: y fuesse a ver el Rey con el Rey de Mallorca su tio a Rossellon para dexar assentadas todas las cosas, antes que el partiesse para la empressa de Sicilia. Entonces el gouernador del reyno de Nauarra mando entregar la possession de Lerda, Viy Filera, que los Nauarros tenian desde la guerra que se rompio en tiempo del Rey don Pedro: y fue a recebirla Martin Aznarez de Arbe comissario del Rey don Iayme, con poder de don Lope Ferrench de Luna gouernador de Aragon: y boluio este Reyno a la pacifica possession de aquellos lugares, y de sus terminos, que segun dezian, fueron limitados en tiempo del Rey don Garcia Iñiguez, hijo del Rey don Iñigo Arista, que los dio al monasterio de san Saluador de Leyre. Tambien se restituyo entonces la villa y castillo de Saluatierra, que estuuo en poder de Franceses catorze años desde el tiempo del Rey don Alonso. *M.CC XCVIII*

Estando el Rey en el mes de Iunio deste año, en la fiesta de san Pedro y san Pablo, en el castillo de Argiles de la diocesi de Elna, con el Rey don Iayme su tio, que estaua ya entregado de las islas de Mallorca y Menorca, porque en la concordia se contenia, que en la restitucion que el Rey de Aragon auia de hazer del reyno de Mallorca, y de las islas de Menorca, y Iuiça, ambos Reyes se hiziessen el reconocimiento y homenaje, segun se auia hecho en tiempo del Rey don Pedro, en cumplimiento de aquello reconocieron la confederacion antigua: y en virtud della otorgo el Rey de Mallorca que recebia el Rey de Aragon en feudo de honor el reyno de Mallorca cõ las islas de Menorca, y Iuiça, y las otras islas adjacentes, cõ los condados de Rossellon, Cerdania, Conflente, Valespir, y Colibre. Reconocio tambien de nueuo que recebia en feudo los Vizcondados de Omelades, y Carlades con sus villas y castillos, y todos los lugares que tenia por alodio en el señorio y termino de Mompeller, exceptando los feudos que el Rey de Mallorca tenia por el Obispo de Magalona: y constituyose feudatario del Rey de Aragon, por razon de aquel reyno, y de aquellos Condados, y señorios: reconociendo que lo tenia en feudo de honor por el Rey, y sus sucesso-

Renueuan los Reyes de Aragõ y Mallorca, la confederacion antigua, y hazense nueuos reconocimiẽtos.

M. CC. XCVIII

res:transferiendo en ellos el directo dominio,reseruando las villas y castillos que auia cõprado dentro de aquellos estados. Declarose en este reconocimiẽto,q̃ sus sucessores y herederos fuessen obligados de hazer homenaje por esta razon a los Reyes de Aragõ: y entregar la ciudad de Mallorca en nõbre del Rey de Mallorca,y de las islas:y la villa de Puycerdan en nõbre de todo el cõdado de Cerdania,y Cõflente:y la villa de Perpiñan por el cõdado de Rossellon,y por el señorio de Valespir y Colibre,y el castillo de Omelasio por el Vizcõdado de Omelades:y que estas fuerças y lugares fuesse obligado de entregar al Rey de Aragon,y a sus sucessores, siempre que fuessen requeridos el Rey de Mallorca,y sus herederos,por razon de reconocimiento:pero no los podian retener los Reyes de Aragon con causa,ni ocasiõ de auerse de valer dellos cõtra sus enemigos. Allende desto se obligo el Rey de Mallorca por sus sucessores que estarian a derecho ante el,y en su poder,y ante los Reyes de Aragõ sus sucessores: y q̃ fuessen obligados vna vez en cada vn año,siẽdo requeridos por el Rey de Aragon,yr a sus cortes a Cataluña, no estãdo en el reyno de Mallorca. Pero fue exceptado que el Rey de Mallorca no fuesse obligado de hazer homenaje al Rey de Aragõ su sobrino,ni apoderarle en aquellos lugares y castillos, ni yr a sus cortes, ni guardar las otras cosas,a las quales quedauan sus sucessores obligados: mas de prometerle por si,y ellos defenderle,y ayudarle,y a los Reyes q̃ despues sucediessen,contra qualesquiere personas:y que se mandarian guardar en los condados de Rossellon,y Cerdania,Colibre, y Valespir, los vsajes, costumbres,y constituciones de Barcelona,q̃ hasta alli se guardauan:y las que de alli adelante se estableciessen por el o los Reyes sus sucessores, con consejo de la mayor parte de los varones de Cataluña:y q̃ en sus condados, y señorios corriesse la moneda de Barcelona,y no otra alguna. Tãbien se declaro,q̃ por razon deste reconocimiẽto y feudo no se pudiesse apelar del Rey de Mallorca,o de sus oficiales para ante el Rey de Aragon, ni por otra via se estuuiesse recurso a el. Prometio el Rey de Aragon por si y por sus sucessores de valer al Rey de Mallorca,y defender su persona y tierras,cõtra qualesquier q̃ les quisiessen ofender:y juro de guardar y cumplir este reconocimiẽto el Infante don Iayme, hijo primogenito del Rey de Mallorca:y quedaron,como estauan en este tiempo en sus estados en los cõdados de Rossellon,y Cerdania,y en Conflẽte,Valespir,y Colibre,Iazberto de Castelnou, y Dalmao de Castelnou su tio,y Ardaldo de Corsaui,y los hijos, y herederos de Bernaldo Vgo de Cabrenz:y todos los otros ricos hõbres y caualleros de aquellas tierras, que siruieron en las guerras passadas a los Reyes de Aragon contra el Rey de Mallorca. Hecho esto el Rey de Francia, y su hermano Carlos Conde de Alançon,Valoys,y Anjous,confirmaron la concordia assentada cõ el Rey de Aragon:atendido que por su parte se auian cumplido todas las condiciones de la paz,señaladamente en la restituycion del reyno de Mallorca, y de las islas adjacẽtes,q̃ auian sido ocupadas desde el principio de la guerra.

Firmase la concordia, y porque.

Que el Rey passo con su armada a Italia, y recebio del Papa el estandarte de la Iglesia, y fue contra el Rey don Fadrique su hermano, y puso cerco por mar y por tierra sobre la ciudad de Caragoça. XXXV.

Para

PAra la empreſa de Sicilia auia el Rey mandado jũtar muy grueſſa y poderoſa armada: y tenia, ſegun parece en hiſtorias de Sicilia, ſin los otros nauios ochenta galeras, y fue ſocorrido para eſta guerra por los Catalanes con gran ſuma, para la qual, y para la conquiſta del reyno de Murcia le ſiruieron con doziẽtas mil libras, que en aquellos tiempos era muy ſeñalado ſeruicio: y por cauſa del deſpues el Rey les hizo vendicion y remiſsiõ del Bouaje, por ſi por todos ſus deſcendientes: y deſde entonces le dexaron los Catalanes de pagar, como ſe acoſtũbraua hazer en reconocimiento de ſeñorio al principio del reynado de cada Rey, como eſta referido. Partio el Rey con ſu armada, y llego a la playa Romana, y entro en el puerto de Oſtia, y de alli fue a Roma a viſitar al Papa acompañado de los ricos hombres y principales de ſu corte, y de ſu mano con gran ſolemnidad le entrego el Papa el eſtandarte de la Igleſia, y dio ſu bendicion, y el Rey ſe fue a Napoles a ver al Rey Carlos: y para juntarſe con Roberto Duque de Calabria, que le auia de acompañar en la empreſſa con el Cardenal Landelfo de Volta, Legado de la Sede Apoſtolica, qua yua en nombre de la Igleſia. Fue eſta armada de las mas ſeñaladas, y poderoſas que en aquellos tiempos ſe vuieſſen juntado, la qual ſeguian grandes compañias de Franceſes, Gaſcones, Italianos de Toſcana Lombardia, y Romaña del vãdo Guelfo, Aragoneſes, Catalanes, y Proençales. Auia elegido el Rey dõ Fadrique por Almirante y capitan general de ſu armada a Conrado de Oria Genoues, perſona muy ſeñalada, y que el año antes auia ſido gouernador de aquella Señoria con Conrado Eſpinola: y era el que mas parte tenia en ella: y teniendo apunto ſeſenta y quatro galeras, y otros muchos nauios para gente de acauallo muy bien en orden, determino el Rey don Fadrique de ſalir a recebir la armada de ſus cõtrarios, y buſcarlos en ſu miſma coſta, y llego a viſta de la ciudad de Napoles, a donde el Rey Carlos eſtaua eſperando la armada de Aragon. Pu ſoſe el Rey don Fadrique en Iſcla con propoſito de aguardar la armada del Rey don Iayme, y darle batalla, antes que ſe juntaſſe con la del Rey Carlos: pero entendiendo el Rey de Aragon ſu venida, ſegun vn autor Siciliano eſcriue, le embio con ſus embaxadores a requerir, que ſe boluieſſe a Sicilia, y no tentaſſe tan temerariamente fuera de ſu caſa los ſuceſſos dudoſos de la guerra, pues lo ſolian rehuſar ſiempre los que eſtauã en ſu poſſeſſion: y aſsi ſe afirma, que ſiguiendo el conſejo de ſu hermano, aunque enemigo, ſe boluio a ſu reyno: y con gran diligencia entendio en la defenſa de los puertos, y lugares maritimos. Eſtando las armadas juntas para ſalir de Napoles, determino el Rey de Aragon de yr ſobre la marina de Patti, por conſejo, ſegun ſe dize del Almirãte Roger de Lauria: porq̃ aquella coſta era la mas vezina, y eſta cerca de los caſtillos q̃ ſe le auiã tomado: y tenia mas confiança con la gẽte de aquella comarca, y eſperaua que alcançarian las vanderas de Aragon. Salio el Rey con el Duque de Calabria, y cõ toda la armada, en q̃ lleuauã muchas compañias de gente de acauallo del puerto de Napoles a veynte y quatro del mes de Agoſto deſte año: y arribaron a la marina de Patti, q̃ eſta a la coſta del Norte, a quarenta millas de Mecina: y echãdo la gẽte en tierra mio

Nauios de la armada del Rey, y dinero cõ que le ſiruen los Catalanes.

por el qual alcançã la remiſsiõ del Bouaje.

Famoſa armada.

Almirante del Rey Fadrique.

M. CC. XCVIII

Sale Fadrique en buſca de ſus contrarios

Requirimiento del Rey de Aragon a ſu hermano.

Diſcurſo de la armada contra Sicilia.

M. C C. XCVIII

uio el exercito contra la ciudad,q̃ esta apartada de la marina casi tres millas,en lugar alto en la misma sierra,y sin esperar combate se rindieron al Rey de Aragon el primero de Setiembre.Con el terror q̃ se puso con la llegada de tan poderosa armada, se rindieron luego los castillos de Melaço, Nucaria,Monforte,y el castillo de san Pedro,que esta sobre Patti mas adentro en la montaña,y otros lugares por inteligencias y trato que con ellos tuuo el Almirante.Mas como en esta sazon entrasse el inuierno, por el peligro que vna armada tan grãde corria en aquella marina, que es muy peligrosa por la trauesia de setentrion,el Rey escogio entre todos los puertos de aquella isla,de inuernar en el puerto de Çaragoça : por ser vno de los mas escogidos que ay en ella, y ser la tierra y comarca muy fertil, y mas tẽplada en inuierno:y dexando el castillo de Patti,y los otros bien fortalecidos,y con buena guarnicion de gente de guerra,nauegando la via de Oriente passo el Faro,y costeando la ribera de Taormina,y la playa de Catania,y el seno de Agosta, entro con su armada en el puerto de Çaragoça en fin del mes de Octubre. Salio toda la mas gente a tierra,y talaron los cãpos y jardines de aquella comarca, y puso se el cerco contra el castillo, que esta delante de la ciudad,q̃ se puso en defensa,y fue el lugar combatido por mar y por tierra fieramente:pero defendiose con gran animo por la valentia de Ioan de Claramonte todo el tiempo que duro el cerco:y entendiẽdo el Rey,q̃ solo el valor de aquel caualiero era el que defendia aquella ciudad de todo su poder,procuro que viniesse a hablar con el : mas Ioan de Claramonte no quiso, y descubriendo,que ciertos clerigos querian entregar vna torre q̃ estaua sobre la puerta que llamauan de los acuçares,mando los muy rigurosamente castigar con pena de muerte.En este medio mientras Çaragoça se defendia, parte del exercito anduuo discurriendo por la comarca del val de Noto,hazia la marina:y Buxemi,Palaçolo,Xurtino,Ferla y Bucheri,que son los lugares y castillos que estauan muy vezinos de aquella comarca,sin esperar de ser cercados se rindieron:pero como dentro de pocos dias los de Bucheri boluieron a la obediencia del Rey don Fadrique,que fue contra ellos con algunas compañias de gente de acauallo y de apie, Armengol Conde de Vrgel por mandado del Rey de Aragon combatio el lugar por todas partes: aunque su expugnacion era muy dificultosa por estar en lugar alto,y defendieron los villanos cõ piedras tã animosamẽte,que fue forçado, que el Conde se retirasse, Pero la gente popular de aquel lugar,q̃ estaua sin caudillo temiẽdo no se le diesse otro combate,y fuesse mayor cuerpo de gente sobre el,cõ vano temor se salieron aquella noche huyendo, y desampararon el lugar q̃ no auian los enemigos podido tomar por combate:y el Conde no sabiendo lo que passaua,dexo otro dia de combatirle,y boluiose al real : y assi aquel lugar juntamente fue desamparado de los suyos, y de los enemigos.

Rindese Patti al Rey de Aragõ y otros castillos.

Cerco y cõbate de Çaragoça, defendida valerosamente por don Ioã de Claramonte.

Suceso notable de Bucheri.

Teniendo el Rey cercada a Çaragoça, y en mucho estrecho por mar y por tierra, el Rey don Fadrique su hermano, porque la gente del exercito de sus enemigos no se desmandase cõ codicia de robar la tierra,fuesse a poner en Catania con el cuerpo de su gente : y don Blasco de Alagon con la caualleria anduuo discurriendo por los lugares circunuezinos al real,que el Rey de Aragõ tenia sobre

Çara-

Çaragoça. Durante el cerco Iuan Barresi, que era vn varon principal de la isla, alço vanderas por el Rey de Aragon en tres castillos que tenia, q̃ eran Petrapercia, Naso, y Cabo de Orlando: y esta nouedad causo grande alteracio̅ en los animos de los Sicilianos: porque el vno dellos esta casi en el medio de la isla, y los otros en el valle de Emina a vista de los enemigos: y aquel varo̅ por su casa y linaje era vno de los mas notables y principales del reyno. Sucedio en esta sazon, que algunas compañias de gente de cauallo y de pie del real del Rey de Aragon, con codicia de robar la tierra, y hazer sus correrias en las comarcas de los enemigos, pareciendoles q̃ era comodo lugar para ello Petrapercia, se fueron a poner en el: y entendiendo don Blasco por sus espias, que aquella gente auia de passar a Petrapercia, puso les su gente en celada en Iarretana: y aunque la escuridad de la noche, y la grande tempestad de relampagos y truenos que sobreuino le fueron contrarios, pero tomandolos en vn passo muy angosto fueron acometidos por todas partes. Yuan por capitanes de aquella gente don Aluaro de Cabrera Vizconde de Ager, hermano del Conde de Vrgel, y don Berenguer, y don Ramon de Cabrera, con la mayor parte de la gente de cauallo, y de pie, que seguian sus estandartes y vanderas, y desbaratolos, y rompiolos: y fueron aquellos caualleros, y gente presa, y lleuolos don Blasco a Catania. En tretanto los vezinos de Patti, luego que tuuieron lugar y ocasion de bolluerse a la obediencia del Rey don Fadrique, alçaron sus vanderas, y cercaron el castillo, y dieron auiso al Rey don Fadrique, para que embiase gente para combatirle: y por su mandado fueron alla Benincasa de Eustasio co̅ la gente de Mecina, y Vgo de Ampurias con las compañias de Aragoneses y Catalanes que pudo recoger, y Neapolion Caputo con la gente de Catania: y otros varones Sicilianos. Teniẽdo auiso desto el Rey de Aragon, mãdo a Iuan de Lauria, que con veynte galeras bien proueydas, y armadas de Catalanes fuesse a proueer el castillo de Patti, y los otros de aquella comarca, y el Almirante Roger de Lauria con trezientos de cauallo los mas escogidos del exercito partio por tierra, y passando por los lugares de los contrarios atraues sando la isla llego á socorrer el castillo: y antes que llegase publicando su yda alçaron el cerco: y fueronse a recoger a Mecina: y dexando biẽ proueydo el castillo de municion, y gente necessaria, boluiose luego el Almirante al Real.

Iuan de Barresi leuãta vanderas en sus castillos por el Rey de Aragõ.

Presa que hizo don Blasco de Aragon.

Buelue se Patti a la obediencia del Rey Fadriq̃, y mas no dura en ella.

De la vitoria que vuieron los Mecineses de Iuan de Lauria, y de vna parte de la armada del Rey de Aragon. XXXVI.

Passo Iuan de Lauria cõ sus galeras el Faro: y llegando a Melaço, desde alli bastecio los castillos de aquella comarca y marina, que se tenian por el Rey de Aragon: y sabiẽdo el Rey don Fadrique de su yda, y que se auian desmandado de la armada del Rey de Aragon aquellas veynte galeras, fuesse con gran priessa a Mecina, para animar a los Mecineses, que con sus galeras salliessen a pelear con las del Rey de Aragon. Echaron al agua los Mecineses con increyble celeridad veynte y dos galeras, de las que auia en sus ataraçanas, y armaron las de la mejor y mas diestra gẽte q̃ tenia: y con grã diuersidad de armas ofensiuas estuuieron en or-

M. C C. XCVIII

den esperando, que Ioã de Lauria boluiesse: y llegando junto al puerto de Mecina, al lugar que dezian Murtila, nauegando muy de su espacio los Mecineses que estauan determinados de vn animo de morir o vencer, salieron contra ellos: y acometieron las veynte galeras con tanto esfuerço, que sin recebir mucho daño les ganaron las diez y seys, y entre ellas la capitana, en que yua Ioan de Lauria: y las quatro se escaparon, por ser muy ligeras de remos: y assi boluieron los Mecinẽses con gran vitoria y triunfo a Mecina.

Despojo de la vitoria de los Mecineses.

En este medio perseuerãdo el Rey en el cerco que tenia contra Çaragoça, siempre se yuan reduziendo algunos lugares a su obediencia: y entre otros alço sus vanderas Gange, que es vn lugar que esta la tierra adentro, muy poblado y fuerte, puesto en vn muy alto cerro. Recogieron dentro los de aquel lugar a Thomas de Proxita, Ioan de Barresi, y Beltran de Canellas, que por mandado del Rey fueron alla con algunas compañias de gente de acauallo y de apie. Sabiendo esto Enrique de Veynte milla Cõde de Girachi y de Isela mayor, Matheo de Termini maestre justicier de Sicilia, y otros varones de la parte del Rey don Fadrique, juntando diuersas compañias de gente de los lugares de la isla fueron a Gange: para dar animo a los que seguian su opinion, si quisiessen entregarle, perdonando a los que se auian reuelado: pero perseuerando en su proposito, como el lugar de su naturaleza era muy fuerte, aquellos varones con su gente hizieron todo el daño que pudieron en los ganados y campos de la comarca, y no tentaron el combate.

Gãge obedece al Rey de Aragõ.

(.:.)

Que el Rey leuanto su real de Çaragoça de Sicilia: y se boluio a Cataluña con la mayor parte de su armada.

XXXVII.

QVando se supo en el real del Rey, que estaua sobre Çaragoça, de la vitoria que vuieron los Mecinenses, y que era preso Ioan de Lauria, y se auian perdido diez y seys galeras, vuo muy grande alteracion en el exercito, y juntandose con el Rey el Duque de Calabria, y el legado y los ricos hombres y varones que solian assistir en su consejo, se trato de lo que se deuia hazer: y siendo el primero que hablo don Pedro Cornel por su autoridad y anciania, fue de parecer, que leuantassen el cerco de aquella ciudad mientras lo podian hazer con menos ignominia, y no perseuerassen en su porfia: pues era cierto que les faltauan diez y ocho mil hombres de su exercito, despues que cercaron aquella ciudad, parte muertos en los combates y assaltos, y en los rẽcuentros, y parte de enfermedad y otros trabajos y miserias. Dezia, que lo que en mas se auia de estimar, que los Sicilianos con los prosperos sucessos que auian tenido, estauan con grande animo, y facilmente osarian acometer a darles batalla por mar, reforçando la armada, por auerse diminuydo la suya, y tenian cierta la vitoria: o les seria forçado huyr vergonçosamẽte. Que si tanta gana tenia el Rey del buen sucesso de aquella empressa, rehiziesse su armada, y reparase el exercito, que de la fatiga del inuierno estaua tan desualido, y boluiessen el verano siguiente. Todos aprouaron este consejo, y el Rey despues de auer estado mas de quatro meses sobre

Parecer de don Pedro Cornel acerca del cerco de Çaragoça.

sobre aquella ciudad, salio del puerto co su armada, y passo el Faro para yr la via de Napoles, y llegando a la marina de Melaço, embio, segun en la historia Siciliana se refiere, con sus embaxadores a pedir al Rey don Fadrique, que le diesse las galeras y los prisioneros que tenia, ofreciendo, q̃ si lo hiziesse no boluería jamas a Sicilia. Tratando sobre ello con los de su cõsejo, vuo grande diuersidad entre ellos por sus respetos particulares, y Conrado Lança fue de parecer, que no se diessen, antes aconsejaua, que sin ninguna dilacion salieste con su armada a dar la batalla al Rey de Aragon, que yua con la suya como vencido, y les auia de ser el mas cruel aduersario: con cuyo poder y armadas no cesarian jamas el Rey Carlos, y la Iglesia de perseguirlos: y quedauã desconfiados de todo socorro humano: y assi conuenia aventurar el Rey su persona, y ponerlo al juyzio de batalla: porque en aquello consistia conseruarse en el reyno, y dexarlo libre a sus sucessores, o quedar vn pobre caualiero. Mas Vinchiguerra de Palici dezia, que si con esto que pedia el Rey don Iayme le embiassen mas aplacado, no auria de que temer, que de alli adelante tomasse aquella empresa de restituyr aquel Reyno, y las fuerças q̃ el Rey don Fadrique tenia en la Prouincia de Calabria a los Franceses: pero el Rey don Fadrique se inclinaua mas al parecer y voto de Conrado, al qual solia el seguir ordinariamente: y assi fue cõtra quien mas indignacion tuuo el Rey don Iayme, de los q̃ siguieron al Rey don Fadrique: y priuo a el y a los suyos perpetuamente del estado que tenian en el reyno de Valencia: no embargante que era de los que mas siruieron en los cosas del reyno d̃ Sicilia, y en que fuesse vnida con Aragon, y era tan deudo de la Reyna doña Costança. Entonces fue por sentencia de la gran corte condenado a muerte Ioan de Lauria como reuelde: y le cortarõ la cabeça en Mecina juntamente con Iayme de la Roca, que fue preso con el: y los Catalanes que estauan presos padecieron grandes injurias: y en aquel tiempo los Sicilianos por vltraje les pusierõ nõbre de Garfayns, y salio el Rey don Fadrique con grande furia con su armada con deliberado animo de dar la batalla al Rey su hermano: aunque segun el temporal hazia, se puso en peligro de splr del puerto: y el Rey de Aragon sabiendo esto, se quiso hazer antes a la vela con tiempo contrario, que esperar la batalla. M. CC. XCVIII

Peticiõ del Rey de Aragon a su hermano, y lo que acerca della resuelue su consejo.

Conrado Lança grã enemigo del Rey de Aragon.

Castigo de Ioñ de Lauria y Iayme de la Roca y vltrage de los catalanes presos.

No espera el Rey de Aragon la batalla de su hermano

¶ Este año entro el Conde de Fox con sus gentes por el Condado de Pallas: y ganò los castillos de Barroz, Leberçuy y Escalon, y puso cerco sobre los castillos de Leort, y Aguilareyn, y se desampararon todos los lugares abiertos del condado. Por esta entrada juntò Bernaldo de Sarria las compañias de gente que pudo recoger en aquella comarca, y subio con ellas a la montaña, y socorrio los castillos de Leort, y Aguilareyn, que estauan ya aplazados para entregarse: y tomo el castillo de Biure, y puso en buena defensa el de Leort, que se encomendo a Bernaldo Roger de Eril, y fortifico todos los castillos de aquel estado. Entonces dõ Ramõ Folch Viz conde de Cardona se fue a ver con el Conde de Foxa Orgaña, para procurar de poner alguna tregua, y Bernaldo de Sarria entro a hazer guerra en el Vizcondado de Casteluo y en Vrgel, que se tenia por el Conde de Fox: pero sobreseyo de hazer dado por las treguas que se concordaron por medio del Vizconde de Cardona.

Cerco de Leort y Aguilareyn.

Tregua cõ el Conde Fox.

M. CC. XCIX.

Salio el Rey con ſu armada de la coſta de Sicilia con tiempo contrario y perdierõſe algunas galeras, que dieron al traues en Lipari, y entro eõ la armada en el puerto de Napoles por el mes de Hebrero del año de la Natiuidad de nueſtro Señor de M. CC. XCIX. y eſtando en el Caſtelnouo con la Reyna doña Blanca, que auia quedado en aquella ciudad, y pario vn hijo, que fue el Infante don Alonſo, que ſucedio al Rey ſu padre en el reyno, el Rey adolecio de vna muy graue enfermedad, de que ſe temio de ſu vida: pero aſsi como fue muy repentina, aſsi eſtuuo muy breue fuera de peligro. Luego que el Rey de Aragon ſe fue de Sicilia, el Rey don Fadri que deſde Mecina repartio ſus gentes, y embiolas cõtra los caſtillos que ſe tenian por ſus enemigos: y Manfredo de Claramonte fue a poner cerco ſopre el caſtillo de Petrapercia, y fue forçado rendirſe, y reduzirſe a la obediencia del Rey don Fadrique: el qual con la mayor parte de ſu exercito fue a cercar a Gange, y tuuo el lugar tanto tiempo cercado, que por hambre ſe vuo de entregar: y fue concedido por pacto a Thomas de Proxita, Ioan de Barreſi, y Beltran de Canellas, que teniã aquel lugar por el Rey de Aragon que ſe pudieſſen yr a ſalno a Napoles. Deſpues de rendido Gange, ſe dieron al Rey don Fadrique ſin aguardar cerco Xuttino, Palaçolo, y la Ferla, y todos los otros caſtillos que eſtauan en la obediencia del Rey don Iayme en el val de Notho. Quedaron por ſu parte, que no ſe rindieron, los caſtillos de Melaço, y Mõforte, y otros que ſe auian alçado por el Rey en el val de Emina, que no ſe cercaron, porque al Rey don Fadrique conuino conuocar parlamẽto en Mecina, para poner en orden las coſas de la guerra en la defenſa de Sicilia, ſiendo publico, que el Rey de Aragon auia de boluer con muy poderoſa armada, y proſeguir ſu empreſſa breuemente.

Borraſca y perdida de galeras en Lipari.

Nacimiento del principe don Alonſo, y enfermedad de ſu padre.

Recobra el Rey Fadrique caſi todos los caſtillos perdidos.

En eſte año por el mes de Março ſe cõcerto entre dõ Iayme Perez ſeñor de Segorbe, y doña Sancha Fernãdez Diaz ſu muger de la vna parte, y don Lope Ferrench de Luna, que caſaſſe Artal de Luna, hijo de don Lope, con doña Coſtança, hija de don Iayme Perez, y de doña Sancha: y era eſte matrimonio de grã calidad: porque demas de ſer doña Coſtança nieta del Rey don Pedro hija de ſu hijo natural, heredaua el caſtillo, y ciudad de Segorbe, y el caſtillo y villa de Almonezir, y la torre de March, y el caſtillo y villa de Benguacir en el reyno de Valẽcia, y otros lugares en el reyno de Aragon. Interuinieron en eſto entre eſtos caualleros don Hernando, hijo del rey don Pedro, Garci Lopez dRoda, Berenguer de Thobia, y Pedro Sãchez Iuſticia de Calatayud.

Concierto de caſamiẽto entre D. Artal de Luna, y doña Coſtança Perez.

¶ Del paſſaje vltimo q̃ el Rey hizo por la empreſa de Sicilia, y de la batalla de mar que tuuo contra el Rey don Fadrique al cabo de Orlando.

XXXVIII.

DETVVOSE EL Rey con ſu armada en Napoles deſpues de auer conualecido haſta en fin del mes d Março, y con ella ſe vino a la ciudad de Barcelona, y dalli Paſſo a Valencia, adõde ſe detuuo algunos dias, y dexando proueydas las fronteras cõtra el reyno de Granada, y las d Molina, y Cuẽca, adõde el rey dCaſtilla tenia muy buena gẽte d guarnicion de cauallo y de pie, dexo por ſu

Procurador general de Valencia y Murcia, y capitan general contra Molina.

su procurador general del Reyno de Valencia, y Murcia, a don Iayme de Exerica. Estaua por Capitan general de la frontera de Daroca contra Molina don Ioan Ximenez de Vrrea: y en Molina tenian cargo de aquella frontera por el Rey de Castilla, Rodrigo Ruyz Carrillo, y Alõso Ruy su hermano: y estaua repartida su gente en Molina, Çafra, Fuente el Saz, y Focentero: y confirmaron la tregua por sus fronteras hasta san Miguel de Setiembre: y de alli a dos años, y con esto se despidio la gente de guerra, que poco antes auian llenado de Aragon Ruyz Gonçalez de Funez señor de Villel, y Gonçalo de Funes señor de Algar. En este medio el Rey instaua en continuar la empressa del reyno de Sicilia, para restituyrla a la Iglesia: y para esto movio, e incito todos sus reynos, y convoco a esta empressa gran parte de Italia, y teniendo su armada junta, se hizo con ella a la vela la via de Napoles. Estaua en esta sazon preso en Auersa en poder del Rey Carlos don Berenguer de Entença: y como era persona muy principal y deudo de los principales ricos hombres que yuan con el Rey de Aragon a esta guerra, hizieron grande instancia, para que fuesse puesto en libertad: y el Rey Carlos holgo dello, con que se le diesse seguridad, que no le ofenderia, ni a sus vasallos, y tierras: y quiso, que la seguridad fuesse, la que el Rey de Aragon declarase. Finalmente se acordo, que don Berenguer de Entença se obligase en dos mil marcos de plata, que por diez años continuos no ofenderia al Rey Carlos: y obligaronse en su nombre Armengol Conde de Vrgel, don Guillen de Entença, que era hermano de don Berenguer, don Ramon de Ceruera, y Pedro Ximenez de Sam-

Libertad de don Berenguer de Entença, y condiciones della.

per: cada vno en quinientos marcos de plata: y con esto salio de la prision de Auersa: y hizo pleyto homenaje al Rey Carlos de cumplirlo. Esto fue en principio del mes de Mayo estando el Rey en Napoles: y de alli se hizo a la vela para passar a Sicilia: y llevo consigo a Roberto Duque de Calabria, y a Philippo Principe de Taranto sus cuñados. Considerando el Rey don Fadrique la determinacion del Rey de Aragon, y por quan principal tomaua aquel negocio de echarle de Sicilia, y entregarla a sus enemigos, y que si le dexase entrar en ella con su exercito, la auian de destruyr y perder, y que consumirian toda la sustancia de los Sicilianos, que por la mayor parte consistia en los panes y mieses, que tenian en los campos, y que con su presencia se le rebelarian diuersos lugares y castillos, y teniendo los enemigos, con que sustentar su exercito, y a donde repartirle para invernar, discurririan por toda la isla, talandola y abrasandola, acordo entre tanto que tenia fuerças con reputacion, de salirle al encuentro, y darle batalla. Pareciale, que no auia de que temer la ventaja del Rey de Aragon, y de su armada: porque era ayuntada de diuersas naciones, pues como eran diuersos en lengua y costumbres, assi discordauan en los animos y voluntades: y que de los primeros impetus serian vencidos los Franceses y Proençales, y los del principado, de cuyos estandartes y vanderas estauan llenos los templos de Sicilia, y tenia confiança, que Dios le daria victoria de los Aragoneses y Catalanes, que tan injustamente se auian exerido en aquella guerra: pues los suyos tomauan las armas por la defensa de la patria, y de aquel reyno. Todos vnanimes y con

M. CC. XCIX.

Quienes acompañã al Rey de Aragõ en su empressa.

Motiuos q̃ obligan al Rey Fadrique a salir al encuentro a su hermano.

grande

M. CC. XCIX.

grande voluntad ſiguieron el parecer del Rey, y de los q̃ eran en eſte acuerdo: y mando a todos los varones, y caualleros, y feudatarios del reyno, que ſe juntaſſen en Mecina: y que ſe adereçaſſe la armada para ſalir con ella a la defenſa de la isla: y no dar lugar, que la guerra ſe emprendieſſe en las entrañas de la isla, por ſer tan dificultoſa de ſoſtener: y tambien confiado por el buen ſuceſſo que los ſuyos tuuieron contra Iuan de Lauria en la batalla del Faro. Puſieronſe en orden en muy breue tiempo quarenta galeras, y armaronſe de la mejor y mas eſcogida gente, que auia en Sicilia, y repartieronſe entre los ricos hombres y principales varones: dãdo a cada vna por capitan vno dellos: y los principales fueron don Blaſco de Alagon, Vgo de Ampurias, Vinchiguerra de Palici don Gombal de Entença, y otras muy ſeñaladas perſonas. Llegando la armada de Sicilia al cabo de Melaço, tuuo alli nueua el Rey don Fadrique de las fragatas, que eran ydas a deſcubrir la de los enemigos, que el Rey de Aragon yua nauegando la via de Sicilia con cinquenta y ſeys galeras, y queda na cabo Liperi: y el Rey dõ Fadrique con ſu armada dio la buelta para ſalirles al encuentro, porque no pudieſſen tomar tierra, pero no lo hizieron con tanta celeridad, que quando llegaron al cabo que llaman de Orlando, en la marina de ſan Marco en la ribera de la Figuera del valde Emina, ya no vnieſſen las galeras del Rey de Aragõ tomado tierra, y buelto las proas a la mar. Eſto fue vn Viernes a tres de Iulio deſte año: y fue tanta la ſoberuia y confiança da los Sicilianos, quando ſe deſcubrio la armada del Rey de Aragon, que batiendo remos ſin ninguna orden determinaron de acometerla: y eſto ſe hizo con tanto furor, que no curauan de eſperar a Matheo de Termini, que venia con ochenta galeras del Rey don Fadrique del Val de Mazara: y eſtaua ya junto de Chefalu. Ordeno el Almirante Roger de Lauria ſus galeras, de tal manera, que las mando enlazar y trauar vnas con otras firmemente, echando ſus cabos a tierra, y el Rey don Fadrique ordeno las ſuyas en dos alas, poniendo la capitana en medio, y a la mano dieſtra diez y nueue galeras, y a la yzquierda las otras veynte: y lleuaua en ſu capitana cargo de la popa Bernaldo Ramon de Ribellas, que ſe llamaua Conde de Garſiliato, y de la proa Vgo de Ampurias, que era Vizconde de Bas, y hermano de Ponce Vgo, Conde de Ampurias, y el Rey don Fadrique le auia hecho merced de Eſquilache con titulo de Conde: y con el eſtandarte, y cuerpo de la gente eſtaua vn caualleró de caſa del Rey don Fadrique, llamado Garci Sãchez: y tenian todos muy eſcogidos caualleros conſigo. Mas aunque los Sicilianos querian con grande temeridad a cometer la armada del Rey de Aragon, que eſtaua como en vn fuerte tan en orden, que ſe pudiera defender, ſegun dize el autor Siciliano antiguo, ſi ſe juntaran con los de Sicilia las galeras de las Señorias de Genoua, y Venecia, el Rey don Fadrique los detuuo: y ſiendo a puesta de ſol determino de eſperar haſta otro dia, por ſi el Rey de Aragon ſalieſſe a darle batalla. No obſtante eſto los Sicilianos cõ grãde ſoberuia, y ſobra de animo, requeriã al Rey dõ Fadrique, q̃ ſalieſſe: y dezian, que era la cauſa, q̃ el Rey no yua a acometer a los Garfayns por los Catalanes, y Aragoneſes, que ellos llamauã aſsi por de nueſtro, q̃ eſtauã ya como vẽcidos y preſos: a dõde eſtaua la grãdeza d' ſu animo y corazõ? por-

Fuſtas y capitanes de la armada de Sicilia.

Galeras de la de Aragon.

Furia de los Sicilianos.

Orden de las galeras de ambas armadas para enueſtirſe.

Soberuia Siciliana.

porque no seguia su buena fortuna? o porque desconfiaua tanto dellos, pues eran los que vencieron a los Proençales en Malta, y a los Franceses junto al puerto de Rosas, y a los del Principado dos vezes delante de Napoles? y quando de todos estos buenos sucessos se oluidassen, alomenos se les representasse la victoria que vuieron de Catalanes, y Aragoneses poco antes en el Faro, siendo tan superiores los enemigos: y porfiauã, que acometiessen la batalla: pero no bastaua, lo que quedaua de aquel dia, para la vengança, que esperauan los vnos de los otros. Pocas vezes vna nacion contra otra por enemigos que fuessen, vinieron a batalla con tanto furor, como para ella se opusieron estos Principes: y de ambas partes, como en guerra ciuil, auia diuersas personas propincas en sangre y parentesco, y descubrian vnos mismos estandartes y diuisas de Aragoneses, Catalanes, y Sicilianos, que en la vna, y en la otra armada estauan para acometer, pareciẽdo vna misma nacion y gente, sino fuera por los pendones, y estandartes de la Iglesia, y de las flores de Lis del Rey Carlos, que de la parte del Rey de Aragon se descubrian. Entre tanto el Almirante Roger de Lauria mãdo con gran prouidencia sacar a tierra los caualios, y gente inutil, que yuan en sus galeras, y todo lo que podia ser impedimento para la batalla: y proueyo, que entrassen de refresco todos los caualleros y soldados que estauan en los castillos del Valde Emina, que el auia dexado en guarnicion, y quedando sus galeras desenlazadas salio a alta mar: y pusose en medio la capitana, en la qual yua el Rey de Aragon, y el Duque de Calabria, y el Principe de Taranto sus cuñados, y moniendo los vnos para los otros muy ordenadamente, se començo la batalla muy braua: y auiendo peleado antes de juntarse con las lanças, y dar dos por largo espacio, don Gombal de Entença, que era mancebo de grã coraçon, y desseaua señalarse en la flor de su mocedad entre tan notables Principes, y grandes señores, como alli concurrian de ambas partes, no pudiendo esperar el sucesso de la batalla, mando cortar el cabo con que su galera estaua en su orden trauada con las otras, y adelantandose dellas mezclose entre los enemigos, y saliendo por proa contra el vna galera y otras dos por los lados la acometieron, y dando principio a la batalla, se trauo muy fieramente entre los vnos y los otros. Era el dia de estio, y el calor del sol tan ardiente, que estando en peso la batalla morian muchos sin heridas: y peleando con vario sucesso hasta medio dia, segun afirma el autor Siciliano que escriuio las cosas de aquel reyno, hasta la muerte del Rey don Fadrique, que no se nombra cayò don Gõbal de Entença muerto: y fue luego entrada la galera por la gente del Rey de Aragon: y en este medio seys galeras de la armada del Rey muy ligeras, que se auian escogido para este efeto por el Almirante Roger de Lauria, discurriendo por toda la armada de Sicilia, acometiã por popa algunas galeras, que estauan peleando, y las hizierõ rendir, y viẽdose los Sicilianos por todas partes fatigados, y vẽcidos, comẽçarõ a desmayar, y salirse de la batalla. Fue tan grande el valor, y singular esfuerço del Rey don Iayme en este trance, q̃ afirma el autor de la historia mas antigua q̃ tenemos de las cõquistas de los Reyes de Aragõ, q̃ fue de aquellos tiempos, q̃ siendo enclauado de vn dardo por el pie en la cubierta de la galera, perfistio

M.CC XCIX.

Trabase la batalla.

Osadia de don Gombal de Entença, pagada con la vida.

Faro y notable con que se opusieron estos dos Principes.

M. C C. XCIX.

ſiſtio peleando animoſamẽte, ſin que ſe entendieſſe que eſtaua herido, por que no deſmayaſſen los ſuyos: y viendo el Rey don Fadrique, q̃ ſe declara ua por ſu hermano la vitoria, tenia mas animo para buſcar la muerte, haziendo ſu deuer como cauallero, q̃ para deſamparar a los ſuyos: y eſtando con el los ricos hombres de ſu galera, que tenian cargo de guardar ſu perſona, mando que le llamaſſen a don Blaſco, para que los dos murieſſen peleando, como deuian a quien eran: y paſſaſſen con ſus galeras a ponerſe de los primeros al mayor peligro: pero no paſſo mucho, que por el grande ardor del ſol, y por la fatiga que auia recebido, perſiſtiendo en la batalla animando, y ſocorriendo a los ſuyos, perdio el ſentido: y ſiendo de parecer Bernaldo Ramon de Ribellas, que ſe rindieſſe la galera al Rey de Aragon, y ſe lleuaſe la eſpada de ſu hermano en ſeñal de vitoria, porque no murieſſe a manos de los del Almirante, que con gran crueldad no perdonauan a ninguno, no dio lugar a ello Vgo de Ampurias, diziendo: que no entragaria el a ſu ſeñor en manos de ſus enemigos: y aſsi la galera ſe ſalio tras otras ſeys que auiã deſamparado la batalla. Refiere el miſmo autor Siciliano vn caſo de muy eſtraña atrocidad de animo, y fiera deſeſpera cion: y es, que don Blaſco, que no partia los ojos y el penſamiento deſde ſu galera de la del Rey don Fadrique, deſcubriendo que la galera Capitana ſe ſalia de la batalla, mando a Fernan Perez de Arbe, que traya ſu pendon, que lo cogieſſe para ſeguir la galera del Rey: y aquel cauallero que era demaſiadamente animoſo, dixo que no quiſieſſe Dios, que el le vieſſe huyr con tanta ignominia, lo que nunca jamas auia hecho, y ſalir tan afrentoſamente de la batalla: y arrojando la celada dio con la cabeça tantas vezes en el arbol, que ſe rompio el cerebro, y murio otro dia. Vinchiguerra de Palici deſpues que fue entrada ſu galera por la gente de quatro galeras que el Almirante auia eſcogido antes de la batalla, para que le acometieſſen, y no ſe les eſcapaſe, contra el qual tenia grande enemiſtad, ſalto en vn eſquife, y acogieronle en vna galera que ſe yua huyendo: y aſsi ſe eſcapo por grande ventura con Alafranco de ſan Baſilio, y con otros caualleros: y ſe ſalieron con la galera Capitana otras onze, ſin las ſeys que antes ſe auian ydo, y fueron ganadas por las galeras del Rey de Aragon diez y ocho galeras. Executoſe cruelíſimamẽte la vitoria cõtra los Sicilianos, excediendo el Almirante el modo de la vengança de la muerte de ſu ſobrino Iuan de Lauria, no dexando ninguno a vida: y mando paſſar a cuchillo muchos nobles Mecineſes, que hallo que ſe auian rendido: entre los quales fueron Federico Ruſſo, Perono Ruſſo, Ramon de Anſalon, layme de Scordia, y layme Capiche, y otros varones muy principales: lo qual ſe hizo con grande nota de la nacion Catalana, y el Rey don Fadrique ſe bolnio a Mecina con lo reſtãte de ſu armada. Dio ſe eſta batalla Sabado a quatro dias del mes de Iunio, deſte Año de M. CC. XCIX. y fue la mas ſeñalada, y notable que vuo, no ſolo en aquellos tiempos, pero en diuerſos ſiglos: porque puesto que muy famoſos Capitanes, y grandes Principes concurrieron con poderoſiſsimas armas peleando en batalla de mar, por el dominio del Imperio Romano, pero de la calidad deſta, creo yo que jamas ſe vio: porque fueron los Capitanes Reyes, y lo que haze mas marauilloſo el caſo

Valor eſtremado de los dos Reyes hermanos.

Deſeſperacion de Fernan Perez de Arbe.

Vitoria y deſpojos de lla, y caſtigo cruel en los vencidos.

Coſas que concurrieron en eſta batalla para hazerla famoſa en muchos ſiglos.

el caso, eran hermanos: y la mas escogida gente que tenian fueron Aragoneses y Catalanes por entrabas partes, que eran las naciones mas estimadas y validas que de España auian salido: y esto pues lo confessarõ, y reconocierõ aquellos tiempos generalmẽte, biẽ se puede dezir en los nuestros sin ninguna nota de arrogancia. Entre los caualleros que mucho señalaron sus personas en esta jornada de la parte del rey, fueron, don Gilabert d' Centellas, Guerao, y Ferrer Alamã, Pedro Sesse, don Ramon de Cabrera, Guillen de Sanuicente, Pedro de Montagudo, Simon de Belloc, Riambau Dezfar, Thomas de Proxita, y Pedro de Montornes.

Caualleros q̃ mas se señalarõ de la parte del rey de Aragon.

¶ *Que el rey de Aragon dexãdo la empresa de Sicilia se bolvio a Cataluña.* XXXIX.

BVelto que fue a Mecina el Rey de Sicilia, sin perder esperança de poder resistir a sus enemigos, dio auiso del sucesso de la batalla a todas las ciudades y barones d' su reyno: exhortandoles, y animandolos, para que no desconfiassen por aquella aduersidad, antes atendiessen con gran diligencia a la defensa de los castillos cõtra las assechanças de los contrarios: con grandes promessas que hazia a los pueblos, y a todos los barones: mas fue tan amado dellos, que jamas Principe assi lo fue de sus naturales: como lo mostraron en los trabajos y fatigas que por aquel reyno passaron en su tiempo. Entendiendo el rey de Aragon q̃ auia perdido mucha gente de su armada, y eran muertos algunos ricos hõbres y gente muy principal, passõ con sus galeras a Calabria, para tomar las cõpañias de soldados q̃ en ella auia, y lleuarlos a Sicilia: y entretanto el rey don Fadrique se detuuo en Mecina, esperando lo que la armada haria: y a qual parte de la isla acudirian sus enemigos, para socorrer con los suyos, adonde mayor necessidad se ofreciesse. è hizo Vicecanceller del reyno a Vinchiguerra de Palici en lugar de Cõrado Lança, que era muerto: y dio la guarda de la ciudad de Mecina, y del castillo de Matagrifon, que era lo mas importante dela isla, por ser la principal entrada, a Nicolas, y Damian de Palici su hermano. De Mecina partiose para Castrojuan, que como dicho es, esta en el medio del reyno, en lugar muy alto, y de muy estraña fortaleza, y sitio para poder socorrer a todas partes. Entonces pareciendo al rey don Iayme que auia cumplido aun mucho mas de lo que era obligado, por lo ofrecido al rey Carlos, y a la Iglesia, y que dexaua a su hermano, d' manera, que facilmente se podria echar de la isla y sin tales fuerças, q̃ pudiesse resistir, declaro al duq̃ de Calabria, y al Principe de Taranto sus cuñados en presencia dessus ricos hõbres publicamẽte, q̃ le conuenia venir a Cataluña, por arduos negocios de sus reynos: è hizose permutacion de todos los Barones, y Caualleros, Sicilianos que tenia en su armada prisioneros con los Aragoneses y Catalanes que estauan en poder del rey don Fadrique, que fueron presos en la batalla del Faro, y en la Tarretana: y dexãdolos que le sobrauan al Duque de Calabria, que quedaua en Sicilla, para proseguir la empresa, y los castillos q̃ por el se tenian de la guerra passada, mandõ quedar con el al Almirante, y los principales Capitanes que lleuaua, y lleuando consigo al Principe

El rey Fadriq̃ muy amado de los Sicilianos.

M. CC. XCIX.

Vicecanceller de Sicilia, y guarda de Matagrifon.

Buelue se el rey don Iayme a Aragon, quedando en desgracia de los Franceses, y aborrecido delos Sicilianos.

M.CCC. cipe de Taranto, passo con su armada a Salerno, adonde estaua la Reyna doña Costança su madre, y la Reyna doña Blanca, y con ellas se vino a Napoles a donde no fue tan bien recebido como solia, de su suegro, entendiẽdo, que queria partirse antes de dexar acabada la empresa, y de allí hizo vela para Cataluña, quedando muy en desgracia de los Franceses, y aborrecido de los Sicilianos, a quien estuuo en su mano de acabar de perder, y truxo entonces a la Reyna doña Costança su madre.

Que el Rey se entrego de los castillos y ciudad de Albarrazin, y quedo a la Corona Real. XL.

VIno el Rey a desembarcar a Barcelona, a donde estuuo desde el principio del mes de Deziembre deste año, hasta el mes de Hebrero siguiente: porque tenia tratado con don Iuan Nuñez de Lara de darle a Albarrazin, y las torres, y el castillo de Rodenas, con todos sus terminos, y derechos, para el, y sus sucessores, en feudo de honor, y dentro de vn año auia de venir ante el, para reconocer el feudo, y no compareciendo, se auia declarado, que passado el año, don Iuan Nunez, y doña Teresa Aluarez de Açagra, su madre, y sus hermanas perdiessen el derecho, que pretendian, y que el cauallero que tuuiesse los castillos, y torres en fe, los restituyesse, y entregase al Rey. Despues entendiendo, que don Iuan Nuñez auia sido preso en vn rencuentro por don Iuan Alonso de Haro señor de los Cameros, y que traya sus inteligencias secretamente con la Reyna doña Maria, para reduzirse al seruicio del Rey de Castilla su hijo, mando el Rey a Pedro Ximenez de Iranço, que tuuiesse en buena guarda y defensa aquella villa, y los castillos y torres: mayormente que auia sucedido vna grande alteracion en Albarrazin, entre Pedro Ximenez de Iranço, y vn sobrino suyo, que se llamaua Iuan Ruyz de Heredia, que tenia la torre del Andador por su tio, y estaua toda la villa y su comarca puesta en armas. Por esta causa mando el Rey a don Lope Ferrench de Luna procurador del reyno de Aragon, que se acercase hàcia Albarrazin, y juntasse las gentes de los concejos de las villas de Teruel, Calatayud, y Daroca, y de sus aldeas, y en qualquiere necessidad ayudase a Pedro Ximenez de Iranço: y recelando el Rey, que don Iuan Nuñez, al qual auia soltado don Iuan Alonso de Haro por algunas villas y castillos q̃ la Reyna doña Maria le auia dado, y por otras mercedes que hizo a Iuan Alõso su hijo, y a Felipe de Castro, que era yerno de don Iuan Alonso de Haro, no tuuiesse trato de ocupar a Albarrazin, y se concertase con Iuan Ruyz de Heredia, porque don Iuan Alonso estaua muy emparentado en Aragon, y casso otra hija en Cataluña, que se llamo doña Maria Aluarez con don Ramon Folch Vizconde de Cardona, o sucedieſſe algun otro inconueniente, mando a don Iuã Ximenez de Vrrea señor de Montagudo, y de la tenencia de Alcalaten, que fue vno de los mas valerosos de sus tiempos, y hermano de don Ximeno de Vrrea señor de Biota y del Vayo, que murio en Castilla, en la entrada del Infante don Pedro, que con las mas compañias de gente de pie, y de acauallo que tenia, con ademan que queria hazer alguna entrada en Castilla, con aquel achaque se entrasse

Diſenſion en Albarrazin, y ſu comarca.

Preuienſe el Rey contra don Iuan Nuñez.

en

en Albarrazin, y quedasse en su defensa: lo qual se cõcerto cõ Pero Ximenez de Iranço, para q̃ el pudiesse mejor saluar su fe, y tuuiesse aquellos castillos, como estaua acordado por el Rey, y por don Iuan Nuñez. Pero luã Ruyz de Heredia como buen caualler, no embargante aquella diferẽcia, tuuo la torre del Andador en fiel dad de la manera q̃ la tenia Pero Ximenez de Iranço: y prometio, q̃ la entregaria al Rey, siempre q̃ la villa se le rindiesse por su tio: de lo qual prestò juramẽto y homenaje a Lope Aluaro de Espejo en nombre del Rey. Tras esto no passarõ muchos dias, q̃ se declarò la cõcordia q̃ don luã Nuñez assento con la reyna doña Maria, obligandose de seruir al rey don Fernãdo su hijo: y entõces por auer quebrãtado las posturas, q̃ entre si teniã, el Rey embió a Alamã de Gudar para recibir los castillos y torres de Albarrazin y Rodenas d̃ Pero Ximenez de Iranço: y para esto fue alla dõ Lope Ferrench de Luna cõ algunas cõpañias de gente de caualllo y de pie: y luego se le rindieron. Por esta causa bolnio entõces la ciudad de Albarrazin, q̃ era cosa tan importãte para las cosas de Castilla, al patrimonio real.

Fidelidad de Iuan Ruyz de Heredia.

Declarase la concordia entre don Iuan Nuñez y la Reyna doña Maria, por lo qual buelue Albarrazin a la corona Real.

¶ *Que la ciudad de Catania por trato se entregò al Duque de Calabria, y de la batalla que el Rey don Fadrique tuuo con Philippo Principe de Tarento, en la qual fue el Principe preso y vencido. XLI.*

DEspues de la venida del Rey a Cataluña, Roberto Duque de Calabria, y el Almirãte Roger de Lauria q̃ quedarõ en Sicilia cõ muy buẽ exercito, y armada, en prosecucion de la cõquista de aquel reyno, fueron a poner cerco sobre Randaço, q̃ es vn muy principal pueblo, y el mayor del val de Emina: pero resistieron los de dentro cõ tanto esfuerço y constancia, como si no fuera el rey don Fadrique vencido, y tuuierã cierto el socorro. Entretanto los castillos de Castellon y la Rochela cõ grãd aficion se entregaron al Almirante, y hizieron lo mismo los de Francauila, si no fuera por temor del castillo q̃ los sojuzgaua, y pudiera hazer mucho daño, q̃ estaua en poder de gente de Cõrado de Oria q̃ le tenia por el rey don Fadrique. Visto por el Duque de Calabria, q̃ no podria forçar a los de Randaço, q̃ se rindiessen, passo cõ su real sobre Aderno, q̃ no era lugar fuerte, y diose luego, y fuesse a poner sobre el castillo de Paterno, adõde estaua Manfredo Maleta Cõde de Camarata, y por ser hõbre muy anciano, y q̃ no tuuo animo para defenderse, siẽdo el lugar inexpugnable, se entregò con el al Duque en tiempo, q̃ si no la rindiera tã presto, el exercito Frãces no podia dexar de leuantarse, por la falta q̃ tenia de bastimentos, y por estar el rey don Fadrique tan cerca, q̃ le podia muy bien socorrer. Era el cõde muy viejo, y auia sido grã priuado del Emperador Federico, y del Rey Manfredo, y postreramente le hizo mucha merced la reyna doña Costãça, y el rey dõ Iayme, y el rey dõ Fadrique, y auia allegado mucha riqueza, pero despues deste caso los dias q̃ viuio los fenecio en extrema pobreza. Siguieron la rebelion de Paterno, Bizini, y Buchari, y el Duque y el Almirante juntãdo sus exercitos fuerõ sobre Claramonte: y tratando los de dentro de rendirse, fue entrado el lugar por fuerça, y fuerõ muertos los q̃ le defendian cruelissimamente. De allipassarõ a poner cerco sobre Catania

M.CCC

Cerco de Randaço.

Entregãse Castellon y la Rochela, Aderno y Paterno, y otros castillos al Almirãte

Entrase Claramõte por fuerça

M.CCC nia,en cuya defenſa eſtaua don Blaſco de Alagon: pero no ſe detuuo el exercito ſobre aquella ciudad mas de tres dias,porque deſpues ſe entendio,q̃ Virgilio de Scordia,que eſtaua dentro,tenia ſu trato con el Duque, y con el Almirãte, y aguardaua mas oportuno tiempo para ſu rebelion. De Catania paſſaron a ponerſe ſobre Aydon:y perſiſtio en ſu defenſa con grande animo Iuuenco de Obertis,q̃ era el capitan:mas fue forçado por la gente popular a entregar el lugar:y a el le dexaron yr en ſaluo. Hecho eſto el Duque y el Almirãte ſe fueron cõ ſu exercito a cercar a Chaça,que eſta muy cerca:pero entraron dẽtro don Guillen Galceran conde de Catançaro,y Palmerio Abad, q̃ eran caualleros de ſingular esfuerço y valor cõ ſeſenta de cauallo: y deſpues de diuerſos combates, auiẽdo recibido la gente del Duque muy grande daño, leuantaron ſu real,y bolnierõſe a Paterno. En eſte medio el rey don Fadrique, dexando bien proueyda a Mecina,partio para Catania:a donde llegò deſpues de ſer leuantado el real del Duque: y como dõ Blaſco tuuo noticia q̃ Virgilio,de quien el Rey hazia gran cõfiança,tenia ſecretamẽte diuerſos tratos con el Duque,y cõ el Almirante,dio auiſo dello al Rey: pero no dio credito a ello, y reſpõdio q̃ queria antes que aquella ciudad ſe perdieſſe,que dexar ninguna nota de infamia en la fidelidad de vn tã buen caualler:y entonces don Blaſco recelãdo lo que podia ſuceder,no quiſo tomar cargo de ſu defenſa:y el rey la encomendo a Vgo de Ampurias Conde de Eſquilache, ſin dezille lo que paſſaua:y fueſſe el Rey a Lentin, y a Çaragoça,y viſitò los lugares mas principales del val de Noto,que eſtauan mas cerca de los enemigos: y fueſſe como lo auia determinado a Caſtrojuan,para ſocorrer deſde alli a dõde mayor neceſsidad ocurieſſe. Pero Virgilio de Scordia con la primera ocaſion puſo en execucion la maldad que auia tratado: y concertãdoſe con vn hombre muy principal de aquella ciudad, con quien tenia vando,llamado Neapolion Caputo, concordaron ſus diferencias,para entregar a ſu patria a los enemigos. Acõtecio aſsi,que deliberando el rey dõ Fadrique de ſalir a dar la batalla al Duque,porque cada dia ſe le rendiã diuerſos lugares, entre los que hizo llamar fue a Vgo de Ampurias,y mãdò, q̃ ſe fueſſe para el, y lleuaſe conſigo haſta ſetecientos hombres de los mas eſcogidos que auia en Catania: y deſenbriendolo a Virgilio, juntandoſe con Neapolion amotinaron el pueblo, y todo el ſe puſo en armas apellidando paz: y hirieron, y prendieron a Vgo de Ampurias, y dexaronle yr en vna fragata a Tauormina,y eſcapoſe de aq̃l peligro: y echaron fuera los officiales del Rey,y entregaron la ciudad al Duque, que no tenia tal fuerça, adonde ſe pudieſſe reparar,ni ſoſtener ſu gente en el inuierno. Noto vno de los mas principales lugares de la montaña, y de dõde ſe dio el nombre a todo el val de Noto,y Buxema,la Ferla,Palaçolo,y el caſtillo que dezian Caſaro,y Ragu ſa,ſe rebelaron a los enemigos: y como de cada dia ſe rindieſſen diuerſos lugares,y alçaſſen las vãderas del rey Carlos,el Papa embio por Legado de la Igleſia al Cardenal Gerardo de Parma Obiſpo de ſanta Sabina,para que recibieſſe a los que ſe reduziã a la vnion de la Igleſia:y alçaſſe el entredicho en los pueblos q̃ venian a ſu obediencia. Succdiendo las coſas tan proſperamente, entendiendo el rey Carlos,

Dura poco el cerco de Catania,y porque.

Rindeſe Orbetri.

Cerco de Chaça, el qual dexa el Duque con perdida.

No quiere encargarſe dõ Blaſco de la defenſa de Catania, y porque.

Traycio de Virgilio de Scordia.

Rebelion de algunos lugares.

Carlos, q̃ todos los principales lugares de la isla de Sicilia, de la otra parte del rio Salado, o se reduzian, o padecian grande guerra, determinò de embiar otro exercito contra la otra costa del reyno, q̃ estaua libre, q̃ era en el val de Mazara, y hazer por el guerra, y encerrar a su enemigo en medio: y para esto embiò cõ armada de galeras y naues gruessas en q̃ lleuauã caualios, a Philippo Principe de Taranto su hijo con setecientos caualleros, y otra gẽte de pie muy escogida: y por Almirãte a Pedro Saluacoxa, y saliero a desembarcar a Trapana en la primera semana del mes de Nouiẽbre deste año. Luego q̃ el Rey don Fadrique supo dela yda del Principe, y el numero de la gente q̃ lleuauã y su desiño, determinò de yr contra el, aunque don Blasco de Alagon procurò de persuadirle, q̃ no deuia partirse de la frontera del Duque, diziendo, que querer dar la batalla al Principe, seria cosa digna de su animo, y de grande valor: mas deuia cõsiderar, como aquello se hiziesse con menos peligro: porque no era cosa segura desamparar la frontera de Catania: pues era cierto, que partiendose della, el Duque de Calabria, que auia ganado tanta parte del reyno, y estaua con el sucesso muy vfano y vitorioso, los auia de seguir: y estãdo reduzidos entre dos exercitos de enemigos, o auiã de huyr vergonçosamẽte, y recogerse a los lugares fuertes de la mõtaña, o ser vencidos sin ningũ remedio: y quedauan los cõtrarios vencedores de la guerra, venciendo sola aquella batalla. Hallaua otro inconueniente, q̃ por estar el Principe con sus galeras, tenia en su mano esperar a su ventaja, o si le paresciesse no ser poderoso, ni tener yguales fuerças, burlarse dellos, y passarse a Çaragoça, o Catania, y juntarse con el Duque su hermano. Por estas razones deziã don Blasco, q̃ se deuia quedar el Rey en aquella frontera contra el Duque, q̃ era el mayor cuerpo y poder de sus contrarios: y con parte de su exercito embiarle a el contra el Principe: y q̃ tenia esperança, q̃ auria del la vitoria. Muchos aprobaron este consejo, puesto q̃ a algunos paresciesse cosa peligrosa diuidir el exercito, y juzgauan ser inconueniente q̃ el Rey no fuesse en persona: porque en su presencia todos tendrian la cuenta q̃ deuian por mas señalarse. Esto esforçò Sancho de Estada, que era vn caualiero Aragones, a quien el Rey en las cosas de la guerra daua grãde credito, y tenia lugar de muy fauorescido con el, y cõsiderando de vna parte el poder que el Duque de Calabria tenia en Catania, y representandosele aquel exercito, por cuyo temor se le auian rebelado tantos lugares, y que cada dia se le yrian rebelãdo, y por otra que el Principe auia de acometerle, lo q̃ hasta alli no se auia emprendido, y se tenia debaxo de su obediencia, le parecio, q̃ era afrenta no oponerse el primero a qualquiere peligro, y q̃ no perdiesse antes la vida q̃ el reyno. Con esta determinacion de ponerlo todo a la ventura, y al vltimo trance, mandò juntar todos sus caualleros: y dexando en la defensa de Castrojuan al conde don Guillen Galceran, q̃ era de grande prudencia, y muy experimentado en las cosas de la guerra: para que quedasse en opposito del Duque, el partiò con su gente hasta llegar de improuiso a vista del Principe, y de los suyos, q̃ yuan por vna parte con sus esquadrones ordenados por tierra, y por otra sus galeras la via de Marsala. Descubriendo el Principe, q̃ aquella gente yua contra el, deliberò de salir al encuen-

M.CCC

Motiuos por q̃ detiene dõ Blasco al Rey Fadrique no de batalla al Principe de Taranto.

Parecer de Sancho de Estada gran priuado de Fadrique.

Dõ Guillẽ Galceran queda en frontera contra el de Calabria.

M.CCC encuentro, o porq̃ por aquella parte no auia forma de recogerſe en las galeras, que no ſe podian acercar a la tierra, y eſtar en alta mar, y hazer tiẽpo contrario, o porque tuuo por coſa vergõçoſa huyr a los enemigos, pues no ſe podia hazer ſin mayor perdida, y aſsi ſe detuuo en el cãpo de la Falconara ordenando ſus gentes. Ordenò tres hazes, y en la primera eſtuuo ſu Mariſcal, que ſe llamaua Brolio de Bonzi, y en la ſegunda ſe puſo el Principe contra el pendon de don Blaſco de Alagon: porque no parecia ningũ eſtandarte real: y en la tercera mandò, que eſtuuieſſen Roger de ſan Seuerino, Conde de Marſico hijo del Conde Thomas de ſan Seuerino, cõtra los pendones de los ricos hombres del Rey, que eran el Conde de Claramonte, Vinchiguerra de Pálici, Matheo de Termini, Bernaldo de Queralt, Farinate de Vbertis, y contra los de Caſtrojuan, que por la mayor parte fueron con el Rey. Tambiẽ por conſejo de don Blaſco mandò el Rey ordenar otras tres hazes, y don Blaſco ſe puſo a la mano yzquierda con los almogauares, y a la mano derecha eſtuuieron los barones y ricos hombres con ſus gentes: y el Rey ſe puſo en medio: y quedò con ſu batalla algo reçagado: y ſaliendo las dos hazes delanteras por los lados, como no ſe huuieſſen deſplegado los eſtandartes y pendones reales, creyendo el Principe, que ſolo don Blaſco ſe hallaua por general con aquel exercito, no eſperò de ſer acometido, antes mouio con gran confiança a dar la batalla, y herir en la batalla de dõ Blaſco. Viendo aquello don Blaſco, y que el Rey ſe detenia, porque armaua algunos caualleros a grande prieſſa le embiò a dezir q̃ paſſaſſe adelante con la caualleria: porque la batalla ſe mezclaua: y los Proençales de caballo, q̃ lleuauan balleſtas, hazian mucho daño en los Almogauares. En eſte medio el Conde Roger de ſan Seuerino rompio la batalla de los ricos hombres, y el Principe teniendo por cierta la vitoria, hirió tan furioſamente con ſu caualleria contra el pẽdon de don Blaſco, que eſtuuo en pũto de hazerle abatir: pero no pudiendo romperle, paſſo por donde auia rõpido el Conde de ſan Seuerino, y entonces don Blaſco acometiò por vn lado, y hizo grande daño en los enemigos. Los Franceſes y Napolitanos peleauan como con gente vencida: pero a ninguno de los capitanes del Rey faltaua ni conſejo, ni eſfuerço: y los vnos eſtauan con la proſperidad muy feroces, y a los otros incitaua la verguença y empacho, teniendo a ſu Principe delante, que ſabia, y ſolia auenturar ſu perſona de los primeros. Eſtuuo la coſa en tanto peligro, que ſe refiere, q̃ vno de los barones principales que ſe hallauan con el Rey, viendo q̃ los enemigos cõ grande animo perſiſtian peleando, y caya mucha gẽte, le requiriò que ſe ſalieſſe de la batalla: y el Rey dixo, que el auia puesto ſu perſona en aquel trance, para auenturar la vida por ſu juſticia, y por ſus fieles vaſſallos, pues alli ſe remataua todo: y que el y los que penſaſſen imitar a los traydores hũyeſſen, ſi quiſieſſen. Entonces por ſu mandado vn caualleró, que lleuaua ſu eſtandarte, le tendio, y el Rey les dixo, que aquel negocio era mas hecho de vengança, que de competencia: y arremetio el primero de ſu batalla, y figuierõle algunos caualleros: y alli ſe mezclo vna muy braua pelea, y fue herido el Rey en el roſtro, y en vn braço. Viendo los Almogauares, q̃ la batalla eſtaua tan trauada, que

Orden en que ſe ponen los dos exercitos para acometerſe.

Diſcurſo de la batalla.

Valeroſa reſolucion del Rey Fadrique.

que la gente de cauallo no les podia hazer ningun daño, ni auia lugar de arremeter, dieron en ellos con tanto impetu con sus lanças y dardos, que hizieron muy grande estrago, y murieron muchos de la misma caualleria del Rey. Estando aun la vitoria dudosa, el Principe de Taranto, y vn caualiero de la parte del Rey llamado Martin Perez de Oros, q̃ fue de los muy esforçados y de gran valor que vuo en sus tiempos, que despues fue Castellan de Amposta, y tuuo gran lugar en el cõsejo de estado del Rey don Iayme, se encontraron y començarõ a herir, sin que el Principe fuesse conocido: y Martin Perez, que era de grandes fuerças, hirio de la maça al Principe, y el le hirio con vn estoque por el rostro: y viendose herido cerro con el Principe, y hiriole en la cara, y viniendo a los braços echose con el a tierra. Quando el Principe se vio assi asido, con temor de la muerte dixo quien era: y deteniẽdose Martin Perez, hizo llamar a don Blasco, que estaua muy cerca, y mãdò a dos Almogauares, que se llamaua Domingo Gil, y Arnal Fuster, que le matassen: pero fue su ventura, que no muriesse aquel Principe a manos de aquella gente: y que fuesse preseruado para ser mucha parte para la paz, que entre estos Reyes se hizo. Sucedio assi, que aunque los del Principe yuan de vencida y se retrayan, luego se mouio vn rumor entre la gẽte del Rey don Fadrique, publicando, que dozientos caualleros Franceses, debaxo de vn estandarte se auian juntado en vn cerro, las quales querian reparar la batalla, y restaurar lo perdido. Entonces acordandose dõ Blasco, que por otro semejante ardid como aquel, fue Conradino vencido, siendo vencedor, pareciendole que aun restaua mucho por hazer, mouio con Iuan de Claramonte y con los q̃ alli estauan para acometer aquellos caualleros: y dexaron al Principe en poder de Martin Perez. Mas el Rey que luego acudio a aquella parte, mandò a Pedro Cofcollan y a otros de su guarda, que lleuassen al Principe ante el: y encomendolo a Martin Perez de Oros, y a Pedro de Oros su hermano, y a Garci Ximenez de Ayuar. Siendo el Principe rendido hizo lo mismo el Cõde Roger de san Seuerino, y Brolio murio peleando, y aquellos dozientos caualleros, que por la mayor parte eran Napolitanos, no osaron esperar a don Blasco, y pusieron se en huyda, y todos sin escapar ninguno fueron, o presos, o muertos, y entre ellos murio Pedro Saluacoxa, el qual se auia escapado de la batalla de Orlando, y se passò al Rey Carlos, y le entregò a Iscla. Fue esta batalla el primer dia del mes de Deziembre destc año: y porque las galeras en que auia el Principe ydo, estauan desarmadas en las islas de Trapana, el Rey mandò a los de Palermo, que con las galeras que tenia, y con los de Genoueses, que estauan en su seruicio, de las quales era Almirante Gil de Cria fuessen cõtra ellos: y fue lleuado el Principe de Taranto al castillo de Chefalu, adonde el Rey Carlos su padre estuuo algun tiẽpo en prision: y el Conde Roger de San Seuerino, al castillo de san Iuliã; y los otros prisioneros se repartieron por los otros lugares. Las galeras del Rey Carlos, visto aquel destroço; aquella noche se detuuieron, para recoger si pudiessen alguna gente, y otro dia se hizieron a la vela la via de Napoles. Antes de la nueua desta victoria, el Duque de Calabria quando supo que el Principe de Taranto auia

M.CCC.

Prisiõ del Principe por Martin Perez de Oros.

Vitoria por el Rey Fadrique, y los principales presos y muertos en la batalla.

Huyen las galeras de Carlos.

M.CCC arribado al val de Mazara, estãdo en Catania, con muy grã caualleria, porque se hallauan con el legado Cardenal de santa Sabina, Luys hermano del Duque de Sueuia el Almirante Roger de Lauria, el Conde Thomas de san Seuerino, Gualterio Cõde de Brena, y el Conde de Ariano, Vgo de Baucio, y otros grandes señores, mandolos juntar a consejo: y teniẽdo gran confiança todos, que al Principe de Taranto auia de suceder su empresa prosperamẽte, solo el Almirãte fue de cõtrario parecer, affirmãdo, q̃ la sagacidad de don Fadrique le prouocaria de manera, q̃ seria causa, que a quel moço se perdiesse: porque con su vfania y gran coraçon todo lo menospreciaria, y ternia en poco: y si pensasse aprouecharse de sus galeras, aquello le faltaria: porque es aquella costa tan enriscada y sin puertos, que no podria su exercito recogerse, quãdo le cõuiniesse: Era el parecer del Almirante, que el Duque cõ su exercito se partiesse luego para jũtarse cõ el Principe, o tomassen en medio al Rey don Fadrique, el qual era cierto que luego auia de acometer la batalla, y desta manera, ni saldria para el, ni osaria esperar en el cãpo, y no sabria, que hazerse: y loando todos este consejo se determino, q̃ apresuradamente saliessen: y partiẽdose el exercito en dos partes, la vna fue por la parte baxa de la isla, y la otra por medio della, pero antes que llegassen ala mitad del camino, se tuuo nueua del sucesso de la batalla: y q̃ el Principe auia sido preso, y boluieron se con grande tristeza para Catania: El Rey dõ Fadrique despues de aquella vitoria mostrandose vitoroso por los lugares mas principales del val de Mazara, discurio por ellos: animando los suyos, que estauan amedrẽtados d̃ las aduersidades passadas.

Parecer del Almirante en el consejo de guerra del Duque antes de saber era vẽcido el Principe.

Bueluese el Duque a Catania triste, y Fadrique esfuerça a los suyos.

¶Por este tiempo la Reyna doña Blanca, que fue muy excelente princesa y Cristianissima, fundo y doto el monasterio de religiosas dela orden de predicadores desta ciudad, en la inuocacion de S. Ynes: y fue recibido en la prouincial, en el Capitulo Prouincial que se celebro en este año en Barcelona por todos los religiosos desta orden, que residian en España, que era en este tiempo sola vna prouincia: y mando la reyna venir a este monasterio algunas religiosas del combẽto de Prulla, q̃ es el mas principal del reyno de Francia, y se fundo por san Domingo,

Fundaciõ del Monasterio de san Ynes orden de Pedricadores en Çaragoça.

¶*Del Iubileo que el Papa Bonifacio concedio a la Christiandad: y de la quexa q̃ tuuo del Rey, por auer desistido de la empresa de Sicilia.* XLII.

EN EL año del nacimiẽto de nuestro Señor de M.CCC. se publico por toda la Christiandad el primer jubileo q̃ el Papa Bonifacio cõcedio: cõ el qual otorgaua entera remisiõ de todas las culpas, alos que fuessen enla ciudad de Roma a visitar la capilla y reliquias de san Pedro y san Pablo Principe de los Apostoles, a imitacion de la costũbre antigua, que en el testamento viejo se halla: de remitirse de cinquenta en cinquenta años los acreedores las deudas: porque en este tiẽpo los sieruos conseguian su libertad y con esta figura se daua a entender que aquellos a quien se remiten las culpas y pecados, mas verdaderamẽte se pueden tener por libres. Mas Bonifacio ordenò que esta costumbre se guardasse de ciẽto en ciento años: lo qual d̃spues por la benignidad

A que tiẽpo y a que imitacion se concediã estos juuileos.

de

de los ſummos Pontifices,porq̃ cada dia por nueſtros pecados ay mayor neceſsidad de ſemejantes indulgencias, ſe cõcedio deſpues eſta de cincuenta en cincuenta años.Fue innumerable la gente q̃ concurrio a eſte ſanto jubileo a Roma,y halloſe preſẽte Carlos de Valoys hermano del rey de Francia:q̃ ſegunda vez auia casado con Madama Catalina hija de Philippo y nieta de Balduyno Emperador de Conſtantinopla: y eſperaua, q̃ ſeria fauorecido para cobrar el imperio: lo qual el Papa offrecia, y de embiar con ayuda de los Principes Chriſtianos exercito a Aſia en cõquiſta de la tierra ſanta: y para eſta empreſa ſe mouierõ muchos caualleros deſtos reynos: entre los quales fue dõ Bernaldo Guillen de Entença ſeñor de Alcolea:a lo que creo mas por la deuocion de concurrir en la celebracion del año ſanto del jubileo, q̃ por ſer los aparatos de los principes tales que ſe eſperaſſe, q̃ la expedicion de la tierra Santa fueſſe cierta: pero el Papa tenia mas en ſu penſamiento la empreſa de Sicilia,y moſtrò deſpues de la priſion del Principe de Tarãto grauiſsimamente ſentirſe del rey de Aragon,por auer deſiſtido de la guerra deſpues de vna tan ſeñalada vitoria,en tiempo que los animos de los enemigos eſtauan tan temeroſos. Eſcriuio al Rey a quinze del mes de Enero deſte año, q̃ publicamente ſe dezia,q̃ ſi vuiera proſſeguido con ſu exercito la vitoria contra don Fadrique, los Sicilianos forçados, o de ſu voluntad ſin ninguna dilacion vuierã venido a la obediencia de la Igleſia:y le dezia,que tenia grande pena, que ſu honor y buena fama eſtuuieſſe amanzillado por eſta cauſa, cerca de las gentes:y que por ſu culpa,o de los ſuyos huuieſſe incurrido en tan notable falta: y que huuiera ſido mucha razon, que alomenos le diera auiſo de ſu venida,y pidiera ſu bendicion. Finalmente le rogaua encarecidamẽte,no partieſſe la mano de aquel negocio, pues del dependia por la mayor parte la empreſa de la tierra ſanta:y quitaſſe la niebla y ſombra q̃ eſcurecia ſu nombre en la opiniõ de las gentes:y para q̃ ſe entendieſſe, q̃ fielmente fauorecia a la Igleſia, mandaſſe a los naturales de ſus reynos, q̃ eſtauan en Sicilia en ſeruicio de don Fadrique,que ſe falieſſen della: y los apremiaſſe a ello,vedandoles que no pudieſſen eſtar con el,ni darle fauor, o ayuda,ni embiarle gente: y a los q̃ eſtauan en el exercito del Duque de Calabria,que perſeueraſſen en ſu ſeruicio,y no ſe vinieſſen. Allende deſto, porque ſe determino por el Papa, y por el Rey Carlos,que ſe hizieſſe gente en Cataluña y Aragõ,y ſe armaſſen algunas galeras, para continuar la guerra de Sicilia,y ſe embiaron para ello diuerſos capitanes,el Papa rogaua al Rey,que proueyeſſe,como eſto ſe pudieſſe cumplir con toda celeridad:porque en ello conſiſtia el buen ſuceſſo de aquella empreſa. Mas el Rey ſe eſcuſaua diziendo: que auia hecho mucho mas de lo q̃ era obligado,por los tratados de la concordia, pues dexaua al enemigo vencido: y caſi depueſto del ſeñorio y poſſeſsion de la mar:y el rey Carlos ya ſeñor della con ſu Almirante, q̃ era deſpues de ſu perſona,todo lo que le pudo dexar: de ſuerte,que ſi ſupiera ſeguir la vitoria,era cierto, que ſe leuantaran por el los Sicilianos,como lo començaron a hazer:y que todos le recibieran como a Rey y ſeñor ſin contradicion alguna:lo qual eſtuuo tan a punto de ſuceder, que no faltò ſino ſolo cõſejo:pero por todas partes parecia

Concurſo al Iubileo.

Carta del Papa al Rey de Aragon.

M.CCC

Eſcuſaſe el Rey cõ el Papa.

M.CCC ſer a la nacion Frãceſa aduerſa ſu fortuna, y lançarlos de la poſſeſsion y ſeñorio de aq̃l reyno, como ſe vio manifeſtamente, en lo q̃ deſpues ſucedio. Toda via el Rey, q̃ eſtaua en Barcelona a veynte y vno de Março deſte año, quãdo recibiò eſtas letras del Papa, por cumplir cõ el en lo q̃ deuia, embiò ſus cartas de requirimiento a Vgo de Ampurias, don Blaſco de Ala gõ, Martin de Oliet, Bernaldo Ramõ de Ribellas, don Guillen Galceran, Ponce de Queralt, Guerao de Pons, Pedro de Puchuert, y Bernaldo de Queralt, q̃ eran los principales que eſtauan en Sicilia: mandandoles, que ſalieſſen della, y dexaſſen el ſeruicio del rey don Fadrique, por euitar los eſcandalos q̃ ſe podian ſeguir: amoneſtãdolos, que deſamparaſſen aquella tierra, que era rebelde a la Igleſia: porque de otra manera procederia contra ellos, y ſus bienes, por las formas y vias que pudieſſe de fuero: y aſsi ſe hizo, que a todos ſe les ocuparon ſus bienes y rentas, aunque ſegũ en la hiſtoria de Aragon parece, el Rey las mandaua dar a ſus deudos: y contra ſus perſonas no declarò, que por ello incurrieſſen en mal caſo.

Lo que el Rey haze en cumplimiento de lo que le pide el Papa

¶ *De la concordia que ſe tomò entre el Rey, y doña Guillelma de Moncada, ſobre las baronias que tenia: y que el Rey fue recibido por los de Albarracin como ſeñor natural. XLIII.*

PRocurò el Rey en eſta ſazon, que doña Guillelma de Moncada, q̃ fue muger del infante don Pedro ſu hermano, y era ſeñora de la baronia de Moncada, y de muchas villas y lugares q̃ tenia en Cataluña y Aragon, y en Mallorca, diſpuſieſſe dellos de manera que boluieſſen a la corona, y no ſucedieſſe en ellas ſeñor eſtraño. Tenia doña Guillelma tres hermanas, que fuerõ hijas de don Gaſton Vizcõde de Bearne, hijo del Vizconde don Guillẽ de Moncada, que murio en la conquiſta de Mallorca: y todas ellas erã viuas: era la mayor doña Coſtança, que fue, ſegun dicho es, muger del infante dõ Alonſo hijo primogenito del Rey don Iayme, y fue Vizcondeſa de Marzano: y la ſegunda doña Margarita, que caſo con Roger Bernaldo Cõde de Fox y fue vizcõdeſa de Bearne y de Caſtelbo: y la tercera ſe llamo Mata, que fue madre de Gaſton vizconde de Fazenſagel y Brules. Cõcertoſe el Rey cõ doña Guillelma deſta manera, q̃ el Rey le dio durante ſu vida la ciudad de Girona, y la villa de Baſalu cõ ſus vegurias: y baylias, y la ciudad de Mãreſa, y las villas de Berga, San Pedro de Oro, y los caſtillos de Gurb, cõ las rentas q̃ el Rey tenia en la ciudad de Vich, y en Oſona, y docientos mil ſueldos d̃ moneda Barceloneſa para pagar ſus deſcargos, y del Vizconde ſu padre: y en recompeſa deſto dio al Rey y a ſus herederos ſus baronias y villas y lugares, que era vn grande eſtado con lo que tenia en las monteñas de Iaca y Burdauena, con la parte que le perteneçia en la ciudad de Çaragoça, y en la villa de Pina, y y en Mallorca: reſeruãdoſe en todo ello el vſufructo, miẽtras viuieſſe. Fue pueſta doña Guillelma en la poſſeſsion de Girona y Manreſa, y Beſalu, y delas otras villas: y para que mejor ſe guardaſſe eſta concordia, y noſe pudieſſe por ninguna via reuocar, ofrecio al Rey, q̃ dentro de breues dias entraria el la orden de Vcles, y tomaria en habito de la religion: lo qual deſpues no quiſo cũplir: y quedo declarado ſer aque\

Empleos de las hermanas de doña Guillelma.

Forma del concierto, entre el Rey y doña Guillelma.

Declaraſe eſte contrato por inualidol

aquel contracto de ningun effecto. Muerta doña Guillelma, vuo grande contienda por la ſucceſsion de aquel eſtado entre doña Coſtança, y la Cõdeſſa de Fox ſu hermana, que pretendieron ſuceder en el por virtud de la ſubſtitucion que auia hecho el Vizcõde de Bearne ſu padre, y entre ſu ſobrino Gaſton Vizconde de Fazenſagel, que entraua en el derecho como heredero de doña Guillelma: y eſta contienda duró algun tiempo.

Contienda ſobre la ſucceſsion del eſtado de doña Guillelma.

¶ De Barcelona fue el Rey a Valencia, porque en las fronteras de Caſtilla auia mas numero de gẽte de guerra de la q̃ ſolia: y en Aragon eſtaua con grande recelo, que don Iuan Nuñez, que ſe auia reduzido a la obediẽcia del Rey don Fernando, no empreẽdieſſe algo contra Albarrazin: pero el Rey lo proueyò de manera, partiẽdoſe para Albarrazin, que en el dia de la feſtiuidad de ſan Pedro y ſan Pablo del mes de Iunio deſte año, ſe juntarõ en la Igleſia de ſan Saluador, el juez y los officiales, y el concejo ante el Rey y los caualleros, que alli ſe hallaron: que eran Pedro Ximenez de Iranço, Fernando Yuañes de Santa Maria, y Sancho Yuañes de Santa Maria, Aluaro Ruyz Eſpejo, Fernan Lopez de Heredia, Ferna Perez, Marin Adalid, Iñigo Lopez de Heredia, Garci Yuañes de Heredia, Garci Fernandez de Heredia, Sãcho Lopez de Oruño, Martin Lopez de Heredia, y Iuan Fernandez hijo de Fernan Perez Adalid, juraron al Rey por ſeñor natural de Albarrazin, y le hizieron homenaje de manos y de boca, como era coſtumbre: y el concejo y canonigos y clerigos hizieron lo miſmo, y diole el Rey titulo de ciudad. Hecho eſto el rey partio para Teruel, y eſtando en aquella villa el poſtrero de Iunio, le vino vna menſagería de vn caualiero, que eſtaua en Molina por el Rey de Caſtilla, llamado Alonſo Ruyz Carrillo, que de muy confiado le eſcriuio vna carta, y dezia en ella, que le auian puesto gran miedo del Rey, que entendia de yr a cercar a Molina, y entre otras coſas que en la carta ſe contenian, era eſcuſarſe con el Rey, que no le intitulaua Rey de Murcia, como el ſe llamaua en ſu dirado entre los otros titulos de ſus Reynos y eſtados: y dezia, que ſacaua del titulo que el Rey traya, el de aquel Reyno, pues le tenia de empreſtado. A eſto entendiendo la vana preſuncion de aquel caualiero, le reſpondio muy corteſanamente diziendo, que ſi aſsi tuuieſſe preſtada en ſu poder el Rey a Molina, podria eſtar del bien ſeguro, que quãdo cobraſſen el Reyno de Murcia, entonces ſe cobraria tambiẽ Molina: y con eſta diſſimulacion ſe burlò el Rey de la confiança y vſania de aquel caualiero. De Teruel ſe vino el Rey a Çaragoça, adonde auia mandado conuocar cortes a los Aragoneſes.

Los que ſe hallaron a la jura del Rey en Albarrazin.

Menſageria del rey de Caſtilla al de Aragon.

Burlaſe el Rey de la confiança de quien la trae.

M.CCG

Que el concejo de Zaragoça otorgò al Rey el monedaje, y ſe fundò eſtudio general en la ciudad de Lerida. XLIIII.

ANVEVE de Agoſto deſte año, eſtando el Rey dõ Iayme en la Igleſia de San Saluador, hallandoſe preſentes don Ximeno de Luna Obiſpo de Çaragoça, hermano de dõ Pedro Martinez y de dõ Iuan Martinez de Luna, q̃ fueron hijos de dõ Pedro Martinez de Luna el viejo, y dõ Ximeno Abad de Mõtaragõ y dõ Antonio electo Obiſpo de Albarrazin y Segorbe, dõ Lope Ferrẽch

Los que ſe hallan a otorgarlo, y donde.

de Luna gouernador de Aragon, dõ Pedro Cornel, don Sancho de Antillon mayordomo y Alferez del Reyno, don Pedro Martinez de Luna, Ximeno de Foces, Artal Duerta, y los caualleros y Infãçones y procuradores de las ciudades y villas del Reyno, que se auian congregado a las cortes que el Rey auia de celebrar a los Aragoneses, el Çalmedina y Iurados de Çaragoça, y todo el concejo de la ciudad en presencia de Ximen Perez de Salanoua Iusticia de Aragon, en nõbre de la ciudad reconocierõ, q̃ los vezinos y moradores de Çaragoça deuian al rey, y le eran obligados a pagar el omenaje, sobre lo qual auia grãdes çõtiendas, y ellos se querian eximir de cõtribuyr en aquel seruicio, desde el tiempo qde començó a reynar: y lo otorgaron, segun se contenia en la carta del monedaje de Aragõ. Por este mismo tiempo procuro el rey, que la institucio y profesiõ de las artes y diciplinas liberales que florecian en otras prouincias, se fundassen en sus reynos, porque hasta en tõces sus subditos, como gente muy ocupada en el exercicio de las armas auian tenido poca cuenta con las letras: y como quiera q̃ auia muy eminentes y famosos letrados en el derecho ciuil y Canonico, q̃ auiã sido enseñados en Italia, a donde las letras siẽpre fuerõ muy estimadas y fauorecidas, pero eran tan pocas, que no quiẽ quiera podia entõces alcançar nombre de letrado: y las otras artes, como era mercaderia q̃ no la lleuana la tierra, no se podian aprender por falta de preceptores. Por esta causa el Rey cõ decreto y autoridad del Sumo Põtifice ordeno, que se fundasse estudio general en la ciudad de Lerida, como en el medio de sus Reynos, y que en el se enseñassen, y se leyessen las artes liberales: y mando traer preceptores muy eminẽtes, de todas partes, y otorgoles diuersos priuilegios, para q̃ mas fuessen fauorecidas las letras: prohibiendo, que en ninguna otra parte de sus señorios pudiesse auer escuela general, sino en aquella ciudad, excepto en Gramatica y Logica.

Falta de Letrados.

Lerida sola la escuela general en los señorios del Rey.

¶ *Que el Rey fue a cercar la villa de Lorca, y se le rindio con el Alcaçar. XLV.*

PARTIO de Çaragoça el Rey para el Reyno de Valencia, con proposito de mouer la guerra contra el Rey de Castilla, por las fronteras de Murcia: y de Alepuz se fue a la ciudad de Valencia en fin del mes de Octubre deste año: y embiò cõ la gẽte de caualło a Lope Sanchez de Luna señor de Embun, y Villareal en la montaña, q̃ fue hijo natural de don Artal de Luna, y a don Iuan Garces do Loaysa, a quiẽ auia hecho mucha merced, y dado el lugar de Alcãtarilla en aquel Reyno cõ sus terminos, por lo q̃ en la guerra y conquista de Murcia le auia seruido: y por otra parte mãdò yra cercar la villa de Lorca, porq̃ se tenia auiso, q̃ estaua desprouueyda. Pero antes q̃ llegasse la gente del Rey, dõ Iuan hijo del Infante dõ Manuel, con alguna gente muy escogida de caualło se puso dentro: y fortificaron el Alcaçar, y se bastecierõ: y la gente del rey de Aragon se puso en los lugares de aq̃lla frontera en guarnicio, por ser ya entrado el innierno. Por el mismo tiẽpo se vio el rey don Iayme cõ los Infantes don Enrique y dõ Iuan, y cõ don Iuan Alonso Cõde de Barcelos, q̃ llamauã Cõde de Portogal, y con doña Vataça, que era hi-

Pertrecha se Alcaçar de Lorca.

ja

ja de la Infanta Lascara, y aya de la Reyna doña Costança muger del Rey don Fernando, que interuinieron para concertar vistas entre el Rey de Aragon, y la Reyna doña Maria, para concertar al Rey de Castilla su hijo cõ el Rey de Aragon: y estando el rey en Valencia, mediado el mes de Noviembre recibiò cierta embaxada del Rey don Dionys de Portogal su cuñado, que procuraua lo mismo: y queria, que se viessen juntos. Embiò el Rey dõ Iayme al Rey de Portogal a Ramon de Monros, para que en caso q̃ las vistas se concordassen, el Rey de Portogal truxesse a la Reyna doña Isabel su muger, que era hermana del Rey de Aragon: y sobre ello escriuio el Rey al Infante don Alonso, hijo primogenito del Rey de Portogal, y a los Infantes don Enriquẽ y don Iuan, y a doña Varaça, y al Obispo de Lisbona, y a don Martin Arçobispo de Braga, y al Conde de Portogal, a Garci Lopez Maestre de Calatraua, a Iuan Osorez Maestre de Santiago, a don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, a Martin Gil, y a Martin Perez de Fontoua, y a doña Marquesa de Fontoua. Entre tanto juntò el Rey de Aragon todas sus gentes, y fue a cerrar el Alcaçar de Lorca, è yuan con el don Iayme Perez su hermano señor de Segorbe, don Iazbert Vizconde de Castelnou, procurador del Reyno de Valencia, don Artal de Luna, don Artal Duerta, don Bernaldo de Sarria procurador del Reyno de Murcia, don Asberto de Mediona: y con gran furia se combatio el Alcaçar: pero el Alcayde que estaua dentro, que se llamaua Nuño Perez, y los del concejo de aquella villa, visto q̃ no podian defenderse, se concertaron con el Rey, que dentro de cincuẽta dias le desamparariã el Alcaçar, y tres torres, que llamauan la Alfonsina y del Esperon, y de Guillen Perez de Pina: con tal condicion, que si el Rey don Fernando, o su exercito los socorriessen dentro de aquel termino, de manera que hiziessen leuãtar el Real del Rey de Aragon, ellos quedassen libres. Offrecieron de entregar treynta rehenes, los que escogiesse don Bernaldo de Sarria, en nõbre del Rey: obligandose, que en aquellos treynta dias, no entraria dentro de la villa ninguna gente de armas, ni se meterian viandas: y que en el alcaçar y torres no entrarian otras gentes ni saldrian dellas, sin voluntad del Rey: y en este termino se auia de sobreseer de hazer daño a los que estauan en la villa, y en el Alcaçar, y torres. Aplazaronse de la misma manera los castillos de Tebar y de Chotos, y desto hizieron pleyto homenaje al Rey el Alcalde y hombres buenos del concejo de Lorça, y los Alcaydes del Alcaçar y torres vn Domingo a diez y ocho del mes de Deziembre, que fue el primer dia del plazo: y en fin del, el Alcaçar y torres se rindieron. Escriue el autor de la historia del Rey don Fernãdo esto differentemente, y que estaua en el Alcaçar vn caualiero de la orden de Santiago, q̃ lo tenia por don Iuan Manuel, que se llamaua Lope Fernãdez: y que como quiera que la Reyna doña Maria enbiò, para q̃ socorriessen el Alcaçar de Lorca al Infante don Enrique, y a don Diego Lopez de Haro, y a don Iuan Nuñez, y ella y el Rey su hijo se partieron para Alcaraz, por dar mas fauor al socorro de Lorca por todas partes, pero no embargante esto, el alcayde entregò el alcaçar al Rey de Aragon por vn casamiento que se le prometio de vna donzella, constando por memorias auten-

Procuran se vistes entre la Reyna de Castilla y el Rey de Aragon.

Compañeros del rey en la empresa de Lorca.

M.CCC.

Concierto entre los vezindados de Lorca, y el Rey.

Rindense el Alcaçar y Torres de Lorca.

Causa por que se entregaron.

M.CCC

autenticas auerse aplazado el Alcaçar, y la villa, no solamente por el Alcayde, pero por todo el concejo, como se ha referido. Entonces se puso cerco por la gente del Rey de Aragon a dos castillos muy fuertes, que estauã por rendir del Reyno de Murcia, que se dezian Mula, y Alcala, y fueron socorridos por la gente de Castilla: y segun aquel Autor escriue, el Rey don Iayme se recogio a Murcia: y afirma, que pudiera ser cercada y combatida aquella ciudad, a donde se detuuo, porque la Reyna doña Blanca auia parido, y estuuierõ en harto peligro, si no lo estoruaran los Infantes dõ Enrique, y don Iuan. Señalaronse en esta guerra en seruicio del Rey de Aragon quatro caualleros, el vno Pero Martinez Caluillo, y Ruy Sanchez de Vergayz, y a este hizo el Rey merced para el y sus descendientes de vn lugar, que estaua en el termino de Albarrazin, que se dezia Polpuz, con las casas y heredamientos, que eran de Martin Gonçalez de Heredia, y de sus hermanos que siruieron en esta guerra al Rey de Castilla, y Ximen Perez de Logran, y Miguel Perez de Ifuerte.

Cerco de Mula y Alcala.

Caualleros q̃ se señalarõ en seruicio del Rey en esta empresa.

¶ *De la batalla que don Blasco de Alagon, y don Guillen Galceran Cõde de Catançaro tuuieron con Gualter Conde de Brena junto a Gallano, en la qual fueron los Franceses vencidos.* XLVI.

LAS cosas del Rey don Fadrique, de cuyos hechos y de sus sucessores se dara alguna cuẽta en esta obra, por ser vna misma conquista, y la mas principal desta Corona, parecia que se yuan restaurando, y cobrando de cada dia mayor reputacion, despues de la vitoria que tuuo en Trapana del Principe de Tarãto: siguiose tras aquel sucesso otro caso, con que se gano, si no mas estimaciõ, a lo menos mayor ofadia: no solo para resistir a los enemigos, pero para ofenderlos. Fue assi, que estando el Duque de Calabria en Catania, y siendo partido para la ciudad de Napoles el Almirante para lleuar socorro de gente, Montaner de Sosa, que estaua por el Rey don Fadrique en defensa del castillo de Gallano, tenia en su custodia vn caualliero Frances, que auia sido preso en vn rencuentro llamado Carlos Morelleto, al qual mañosamente dio alguna esperança, que se queria reduzir a la odediencia de la Iglesia, y al seruicio del Rey de Aragon, y que le entregaria el castillo, que era inexpugnable, con los prisioneros que en el tenia, si fuesse remunerado de sus seruicios, dando color de su determinacion, que estaua gran tiempo auia apartado de la comunion de la Iglesia: y que no se tenia cuenta con lo mucho que en las guerras passadas auia seruido. Para mas persuadir al Duque, embiò vn sobrino suyo muy secretamẽte a Catania, para q̃ le dixesse, que sino fuera por ser descubierto, estando aq̃l castillo en la frontera, el huuiera ydo a ponerse en su poder, para mayor seguridad de lo q̃ offrecia. Auiase primero acordado, que el Duque de Calabria cõ todo el exercito fuesse a Gallano: porque en caso que los enemigos tuuiessen puestas assechanças, y fuesse trato doble, pudiesse resistir a todo el exercito del Rey don Fadrique, y recibiessen los contrarios el daño q̃ pensaua hazer: y otro dia estando el Duq̃ en el castillo Vrsino, fueron a el con sus compañias de gente de caualle Gualter Conde de Brena, el Conde de

Causa de la batalla.

Campo contrario a dõ Blasco.

de Beamonte, Iofre de Mili, Iacobo de Bruſſono, Iuan de Ianuila, Oliuer de Berlizono, Roberto de Carnayo, Iuan Trullardo, Gualter de Noe, y Thomas de Proxita, que auia ſido ſeñor de aquel caſtillo de Gallano: y por importunidad de la Infanta doña Violante el Duque dexò de yr: y mãdò al Conde de Brena, que fueſſe cõ aquellos caualleros y con ſus cõpañias, que ſerian haſta trezientos de caualło. Teniendo aniſo deſto don Blaſco de Alagon, ſalio con don Guillen Galceran Conde de Catançaro, y con algunas compañias de gẽte de caualło y de pie, y puſieronſe de noche junto a Gallano, en el paſſo por donde auian de yr. El camino que los Franceſes lleuauan, era muy aſpero y montañoſo, y reconocio Thomas de Proxita, que era platico en aquella tierra, el error que auian hecho: y reconlando lo que fue, les requirio, q̃ ſe boluieſſen por dõde el los guiaria: pero el Conde de Brena no quiſo ſeguir ſu conſejo: y llegando junto a donde eſtaua don Blaſco cõ los ſuyos, que ſegun Ramon Montaner eſcriue, podian ſer haſta dozientos de caualło, y trezientes peones, mandò don Blaſco, por poner mayor terror a los enemigos, ſonar las trompetas, y apellidar ſu nombre, que era muy temido: y entonces muchos de los caualleros Sicilianos, que yuan con los Franceſes, y entre ellos Thomas de Proxita ſe boluieron huyendo: y en amaneciendo, don Blaſco ordenò ſu eſquadron tomando el Sol a los contrarios: y ſin acometer, mandò poner en diuerſos lugares los Almogauares, y puesto bien en orden aguardò, que los Franceſes arremetieſſen. Ello ſucedio de manera, que pudiendo eſtar firmes en vn lugar fuerte que auian tomado, y eſperar a ſu ventaja a don Blaſco, con grande temeridad ſalieron a lo llano, y ſonando ſus trõpetas arremetieron, pero antes de encontrar con don Blaſco, los Almogauares con dardos y ſaetas y piedras hizieron en el eſquadron de los Franceſes mucho daño, hiriendoles los caballos: y viendoſe rodeados por todas partes arremetieron con gran deſeſperacion: y echaron a tierra el eſtandarte de don Guillen Galceran, que fue el primero que encontraron: pero recogiendoſe al eſtandarte de D. Blaſco todos de tropel hirieron en los Franceſes: y fue la batalla mayor que del numero de la gente ſe pudiera temer, y fueron los mas de los Frãceſes muertos: y quedo ſolo con algunos pocos el conde de Brena entre vnas rocas, y allí ſe defendieron valeroſamente: pero ſiendo conocido, luego contra aquel eſquadron don Blaſco: y rindioſe el conde, y le dio ſu eſtoque. Acabada la victoria de aquella gẽte de armas Franceſa, don Blaſco ſe fue a Mineo: a donde dexo preſo al conde de Brena, y de alli adelante la gente del rey don Fadrique, y los pueblos de la isla cobraron muy gran animo para ofender a ſus enemigos. Fue eſte reencuentro por carneſtolliendas deſte año, y ſegun Montaner eſcriue, no murieron de la parte de don Blaſco ſino veynte y dos de caballo: y treynta y dos de pie: y acabada eſta victoria don Blaſco y el Conde de Catançaro corrieron toda la comarca de Paterno y Adorno, y hizieron mucho daño en la gente Frãceſa, que andaua muy deſmandada, porque eran ſeñores del campo, y tenian ſegun eſte autor eſcriue, el Duque de Calabria tres mil hombres de armas, y el rey don Fadrique no mas de mil entre Catalanes y Aragoneſes. Refiere el autor d las coſas d Sicilia,

M.CCC

Vitoria por dõ Blaſco, y priſiõ del cõde de Brena.

Ventajas con q̃ vuo la vitoria.

Orden en que acometen los de dõ Blaſco.

M.CCC.

Conspiracion de la gente que el Almirante passo de la Toscana.

Sicilia, que yo sigo en esta parte, que el Almirante lleuo de Toscana a Sicilia quatrozientos de cauallo gente muy escogida, cuyos capitanes eran Raynerio de Bondelmonte, y otro que no nombra: y dize, que era vicedomino de Florencia, y que auiã hecho voto, è yuan conspirados de no boluer de la isla sino con auer muerto a don Blasco, o trayendole preso al rey Carlos: y que auiendo desembarcado esta gente en el val de Emina para yr a Catania, el Almirante se boluio a Napoles, para lleuar la gente que auia de passar a la isla: y que no hizierõ cosa ninguna, en que mas se señalassen, de ser donayre de ambas partes. Creo cierto, por lo que este autor escriue, que son estos los q̃ Ramon Montaner dize, que fueron con el conde de Brena, que eran gẽte muy escogida, y la mejor de toda Francia, y que yuan determinados d̃ vengar la muerte de sus padres, que auian muerto en la guerra de Sicilia en tiempo del Rey don Iayme: y que eran hasta trezientos: y que se pusieron nõbre los caualleros de la muerte, y que yuan con gran orgullo por encontrarse con el Conde de Catançaro, y con don Blasco de Alagon, y que fueron los que se perdieron con el Conde de Brena en Gallano: puesto que de la yda desta gente de Toscana ninguna mencion se halla en Iuan Vilano Autor de aquellos tiempos, ni en Leonardo de Aretio, que escriuieron las cosas de la señoria de Florencia.

Aueriguaciõ de quienes fuerõ, que nombre se pusieron, y como perecieron.

¶ *De la batalla que el Almirante Roger de Lauria vencio junto a Ponça, en la qual fue desbaratada la armada del Rey don Fadrique, y fue preso su Almirante Conrado de Oria.*

XLVII.

AL mismo tiẽpo que el Almirante boluio con su armada a Napoles, para lleuar el resto de la gente al Duque de Calabria, los Sicilianos q̃ con los sucessos passados auiã cobrado mas osadia, armaron veynte y siete galeras: y con estas se juntaron otras cinco de Genoueses, q̃ andauan en seruicio del Rey dõ Fadrique: y pusieronse en ellas Iuan de Claramonte, Palmerio Abad, Enrico de Incisa, Benincasa de Eustasio, y otros muchos barones de los mas principales de la isla, y Peregrino de Patti, que poco antes auiendo armado ciertas galeras, salio contra doze de Pulla, y rehusando la batalla las siguio hasta q̃ se recogieron a la playa de Catania junto de la muralla: y para mayor afrenta del Duque lançarõ diuersos tiros cõ los trabucos q̃ lleuauan contra la ciudad. Fue por general desta armada Conrado de Oria, q̃ era Genoues, y muy estimado en aq̃llos tiẽpos, a quiẽ el Rey don Fadrique hizo su Almirante, y passaron a la costa de Napoles, y hizieron en ella mucho estrago: y embiarõ cõ grande soberuia a requerir al Almirante de batalla, q̃ tenia ya a pũto sus galeras: y respondio, q̃ estaua esperãdo las galeras de Pulla, y q̃ en siendo con el saldria: y estuuieron las galeras de Sicilia en las islas de Proxita y Capri, esperando a sus enemigos. Estando tã juntas las armadas, como se desmandassen las galeras de Sicilia atreuidamente hasta la isla de Ponça, otro dia en amaneciendo, llegarõ a Gaeta las galeras d̃ Pulla, q̃ el Almirãte aguardaua: y sin detenerse se fueron a Napoles, y poco despues arribarõ otras siete de Genoueses, q̃ eran del vando de los Grimaldos, q̃ eran enemigos de

Fustas y barones d̃ la armada de Fadrique.

Requieren los Sicilianos de batalla al Almirante.

de Conrado de Oria. Entonces el Almirante Roger de Lauria junta su armada, determinò de dar luego la batalla: pero como a vista de los Sicilianos se juntaron con la armada del Almirante las galeras de Pulla, Conrado de Oria, y los barones que con el yuan, tuuieron consejo de lo q̃ se deuia hazer, y fue Palmerio Abad de parecer, q̃ no tentassen tan temerariamente la fortuna, esperando que el Almirante saliesse contra ellos, siẽdo tanto mas poderoso, y que se recogiessen. Siguiendo todos aquel consejo, solo Benincasa de Eustasio fue de contrario parecer, diziẽdo, que seria gran cobardia rehusar la batalla, auiẽdo requerido con ella al Almirante, y con vn atreuimiento muy temerario se pusieron en orden, para esperar al Almirante, q̃ salia a ellos con cincuenta y nueue galeras. Principiãdose la batalla, las cinco galeras Genouesas que venian con las de Sicilia se alargaron para ver el sucesso: y las veynte y siete otras se encontraron con las cincuenta y nueue: y siẽdo rodeados y combatidos por todas partes començaron de afloxar: y Benincasa de Eustasio, auiẽdo rendido vna galera del primer encuentro, se salio de la batalla, y siguieronle otras seys galeras, y todas las otras aunque pelearon, fueron luego vencidas, y fueron presos Iuan de Claramonte, Palmerio Abad, Peregrino de Patti, Enrico de Incisa, Roger de Marina con otros muchos barones. Sola la galera capitana, en q̃ yua Conrado de Oria se defendio tan brauamente, q̃ aunque la acometieron por diuersas partes, nunca la pudieron entrar: y el Almirante mando, que juntandose todas la echassen a fondo: y no pudiendo vencerla, ni esfondrarla, se acordo, que se acostasse vna galera y le pegasse fuego, y entonces se rindio Conrado de Oria al Almirante, y le entregò el estãdarte Real. Diose esta batalla en el estio deste año de M. CCC. y vso el Almirante Roger de Lauria de vna muy cruel vengança, que mando cortar las manos y sacar los ojos a los ballesteros Genoueses de la capitana de Sicilia, por el estrago grande que hizieron en su galera. Vno de los Autores Sicilianos antiguos que escriuio las cosas de aquellos tiempos, excedio en el numero de las galeras que tenia el Almirãte, y afirma, que las suyas, sin las de Pulla y las de los Grimaldos, eran quarenta, y que todas llegauan a ser casi sesenta: pero vn Autor Catalan, que no se nombra, y escriuio las cosas de Sicilia hasta el año M. CCC. XLVI. no pone el numero de las galeras: y solamente se dize, que se ganarõ por la armada del Almirante veynte y ocho galeras: y es mucho de marauillar, que no se haze mencion desta jornada, siendo tan principal por Montaner.

Mezclase la batalla.

Valor notable de Conrado de Oria.

M.CCC

Crueldad del Almirante con los vencidos.

No haze mencion Montaner de esta batalla.

¶ Tuuo el Rey Carlos gran cõfiança, auida esta victoria, creyendo q̃ cobraria gran parte de los castillos y fuerças, q̃ estauan en poder de los barones q̃ fueron presos: y tratò con grandes promesas y regalos de reduzirlos: pero ellos resistierõ cõ gran constancia. Con esta victoria boluio el Almirante muy vfano, no solamẽte por auer vẽcido la armada de los enemigos, y lleuar consigo a su Almirante preso, y tãtos barones tã principales: pero aun porq̃ contra su parecer y cõsejo fuerõ vencidos y presos el Cõde de Brena, y los otros grandes de Frãcia junto a Gallano, y llegãdo a la marina de Catania murio Palmerio Abad, por ser mal curado de las heridas, y porq̃ fue vn muy señalado caballero,

M.CCC. uallero, los Franceſes mandaron enterrar ſu cuerpo en la Igleſia mayor de Catania cõ gran pompa. Fue muy ſeñalado el valor y conſtancia d̃ Conrado de Oria, y la clemencia del rey don Fadrique, porque ſiendo Conrado muy mal tratado en la priſion, y amenazado, que le mandarian matar, ſino entregaua el caſtillo de Frãcauila, que tenia en Sicilia, no lo quiſo hazer, eſcuſandoſe, que era del rey dõ Fadrique, y padecio por eſta cauſa en la priſion gran hambre y miſeria: y el rey don Fadrique, eſtimando en mas la perſona de aquel cauallero quiſo antes, que ſe rindieſſe aquel caſtillo, que era muy importante a los enemigos. En eſte medio por trato de dos vezinos de Aſaro, que ſe dezian Iacobo Mazaracio, y Iuan Ricio con los de ſu vando a media noche entregaron a los enemigos el caſtillo que eſta en frontera de Caſtrojoan. Tambien por el miſmo tiempo el ſeñor del caſtillo de Rachaljuan le entrego a los enemigos: pero como eſte caſtillo eſta en el medio de la isla, y del ſe podia hazer mucho daño en ſu comarca, el Rey don Fadrique le fue luego a cercar: y no pudiendo el Duque de Calabria ſocorrerle tan preſto, por eſtar el camino impedido de las aguas d̃ inuierno, ſe rindio en breues dias. Trataron tambiẽ de rendirſe al Duque de Calabria por el miſmo tiempo los caſtillos d̃ Tabas, y Delia, pero teniendo auiſo deſto D. Berenguer de Entença, que eſtaua en aquella frontera, ſe entro en Delia de noche con algunas compañias de hombres de armas, y le defendio en la obediencia del rey dõ Fadriq̃. En el miſmo tiempo el Almirante Roger de Lauria anduuo diſcurriendo con ſu armada por las coſtas d̃ Sicilia, è yua en ella el Cardenal Gerardo de Parma, Legado, para amoneſtar a las ciudades y pueblos, que ſe reduxeſſen a la obediencia de la Igleſia, y dando buelta a la isla ſin hazer ningun effeto echò la gente a tierra junto a Termini, y los condes Vgo d̃ Ampurias, y Manfredo de Claramonte, que la noche antes, auian entrado dentro con ſus compañias de gente de caualllo, ſalieron contra ellos tan de rebato, que muy pocos ſe pudieron recoger a las galeras, que no fueſſen muertos o preſos, y por gran ventura quedo el Almirante eſcondido en vna caſa del cãpo, haſta que ſe pudo recoger, y coſteando la isla paſſo el Faro, y llegando con ſu armada a Tauormina, dio tan de ſobreſalto en ella, que cõ ſer lugar fortiſsimo, y caſi inexpunable, eſtando muy deſcuydados los que eſtauan en ſu defenſa por la fortaleza de los caſtillos que ſo juzgan el lugar, fue tan de improuiſo acometid o, q̃ le entraron y puſieron a ſaco. Era en eſta ſazon el Duque de Calabria ſeñor de la mar: y mãdo diuidir ſu armada en dos partes, y el cõ la mayor anduuo diſcurriẽdo por la coſta de medio dia: y el Almirãte cõ la otra paſſo el Faro, y el Duque fue a combatir el caſtillo de Xicli, pero defendioſe muy bien de los enemigos: y diſcurriendo el Almirãte por la coſta del Setentrion por la marina de Brolio, prouey endo algunos lugares que ſe tenian por el Rey Carlos en el llano de Melaço, y en el valle d̃ Emina, ſucedio vn caſo muy eſtraño, que ambas armadas corrierõ grã fortuna y tormenta en vn miſmo dia de dos vientos cõtrarios: la del Duq̃ de viẽto de medio dia, y el Almirãte por la trauieſsia de Setentrion, y auiendo perdido el Duque buena parte de ſu armada con grande peligro, ſe recogio en Cabo Paſſaro. Perdieronſe aquel

Entierro de Palmerio Abad.

Conſtãcia de Conrado de Oria, y clemencia de ſu rey.

Rindeſe a Carlos el caſtillo de enfrente Caſtrojoã

Tratan de rendirſe Tabas, y Delia, y Berenguer de Entença lo impide.

Rebato de los Sicilianos en el campo del Almirante.

Saco de Tauormina.

Caſo eſtraño.

aquel dia veynte y dos galeras, y el Almirante auiendo perdido las cinco nauego la via de Palermo, adonde estaua don Blasco de Alagon: y trató con el en gran secreto, que se procurase por entrambos la concordia entre aquellos Principes, que estauan ya muy fatigados dla guerra, y cada vno por su parte los exhortase a la paz: pero no se hallo camino para tratar de ningun medio: porque assi como el Almirante estaua ya cansado de vencer, y no parecia, que le restaua mas que ganar, assi don Blasco no se podia contentar con lo que posseyan, y tenia animo tan generoso, que aspiraua a mayor empresa, que la defensa de aquel reyno: y es cierto que toda la mayor confiança consistia en el gran valor de aquel cauallero, hasta que le atajo la muerte en la mayor furia de la guerra. Descubrioſe por el mismo tiempo al rey don Fadrique cierta cõjuracion, que contra el se auia intentado por Pedro de Calatagiron, Gualterio de Bellante, y Guido Filinguer, que eran de Palermo: y siendo conuencido de aquel delito Pedro d Calatagiron, se executo en su persona sentencia de muerte, y vsando el rey de gran clemencia mando desterrar a los otros.

Trato entre el Almirante y don Blasco de Alagon.

Descubre se la conjuracio de Pedro Calatagiron contra el Rey Fadrique.

Que el Duque de Calabria pone cerco sobre la ciudad de Mecina y Rijoles. XLVIII.

CON el suceſſo de la batalla que el Almirãte Roger de Lauria vẽcio junto a Ponça, el Duque d Calabria determino de estrechar mas la guerra por tierra y por mar, y salio con su exercito de Carania, para poner cerco sobre la ciudad de Mecina, porque supo, que padecian gran necessidad y hambre. Estando el rey don Fadrique por el mes de Deziembre deste año sobre el castillo de Aydon, alli hizo merced a don Blasco de las ciudades de Semanara, y Marturano en Calabria: y entonces mando que don Blasco, y el Conde don Guillen Galceran con quinientos de cauallo, y dos mil Almogauares fuessen a socorrerla, y la bastecieſſen: pero los Capitanes, y la gente era tal, que como Ramon Montaner dize, q̃ se hallo en aquel cerco, y se señalò en el de buen Capitan, no se contentaron con socorrerla, y determinaron de combatir con los Franceses: y como llegaron a Tripi, dieron auiso a los de Mecina, q̃ otro dia al alua serian delante de la ciudad, para que los vnos, y los otros diessen en los enemigos. Teniendo noticia desto el Duque, aquella noche se passò cõ su exercito a la Catona: y en amaneciendo don Blasco, y el conde de Caranҫaro se pusieron con su gente en orden de batalla en los cerros que estan sobre el castillo de Matagriton: y reconociendo, que los enemigos auian passado el Faro, se entraron en mecina: y Xiuert de Iosa, q̃ lleuaua el estadarte del Cõde, embiò vn juglar a la Catona cõ ciertos motes: y embio a dezir al Almirãte, q̃ los esperaria, si quisiesse yr a cõbatirse con ellos, y les dexarian tomar tierra libremente. Entonces el Duq̃ determinò de tener cercada a Mecina por mar, y con su exercito se puso sobre Rijoles, q̃ se tenia en Calabria por el Rey don Fadriq̃, en cuya defensa estaua el Cõde Vgo de Ampurias. Pero era tanta la gẽte q̃ auia cõcurrido a la defensa de Mecina, q̃ padecian estrema necessidad y hambre, y estauã tan cercados como antes, y no passaua nauio ninguno, q̃

MCCC.

Merced del Rey á dõ Blasco.

Motes de Xiuert de Iosa al Almirante.

Continua se el cerco de Mecina.

Cerco de Mecina.

M.CCC no diesse en la armada de los enemigos:y por tierra no podian lleuar bastimento a Mecina por la gente de guarnicion que auia en los castillos q̃ se tenian por el Rey Carlos,que eran el de Melaço, Monforte, Castellon, Francauila, Yachi, Catania, Paterno, Aderno,y Asaro: y assi estaua aquella ciudad en gran estrecho por mar y por tierra: y cada dia las galeras del Duque estauan en el puerto de Mecina,y los enemigos talauan, y abrasauan la comarca: y ordinariamente cõbatian la ciudad desde Santa Clara hasta el palacio del Rey, que esta sobre el puerto:y en defensa de aquella parte,entre otros capitanes,hizo su deuer,como buen cauallero,Ramon Montaner, de quien tantas vezes se haze mencion en esta obra.Sucedió en este medio, que Roger de Flor,que por otro nombre se llamaua Roger de Brindez, que auia sido dela Orden de los Templarios,y fue vno delos mas señalados caualleros q̃ vuo en aquellos tiempos, y el que mayor estado alcãço por su persona, de quien adelante se haze muy particular mencio, q̃ poco antes auia ydo a seruir al rey dõ Fadriq̃ en esta guerra cõ doze galeras, y otros nauios,q̃ se auian cargado de bastimẽtos en el val de Mazara, nauego la via de Mecina, y con viento de xaloque muy prospero entro en el puerto a vista de la armada del Almirante, que salio contra el:mas no pudo estoruar la entrada por la furia dela mar, y por el viento, que eran muy contrarios a sus galeras para salir contra las de Sicilia. Durãte este cerco, estando dẽtro en Mecina don Blasco, murio de enfermedad, y dio su muerte gran pesar y dolor generalmente, e hizo se tanto sentimiento por ella comunmente,que parecia perderse toda la esperança,que teniã de la defensa del reyno:a cuyo valor y grande esfuerçoy cõsejo se atribuyan las vitorias que auian alcãçado en las guerras passadas. Dexo vn hijo, que se llamo tambien don Blasco,que le sucedio en el estado: y fue Conde de Mistreta, y maestre justicier de Sicilia, y muy gran señor en aquel Reyno. Desta manera andaua variando la suerte, y como ygualando entre estos Principes vna vez los buenos sucessos, otra los aduersos.Mas como a vn cuerpo doliente es mas graue qualquier acidẽte por liuiano q̃ sea, que al sano y robusto: de la misma manera,antes de la vitoria de Ponça, si alguna aduersidad sucedia alos Sicilianos, que astauan tan debiles,y sin fuerças no se cõsideraua por razõ del daño q̃ recibian, sino por el poco poder que tenian para resistir y defenderse: pero despues de aquella jornada de Ponça, parecio auerse perdido todo el ser y valor que tenian,y llegar ala vltima desesperacion, sin quedar otro remedio,sino dexar la posesion dela tierra,como en despojo,a los vẽcedores. Mas sobrepujo todas las aduersidades presentes,y las que se podian temer el inuencible animo y coraçon del Rey don Fadrique,que fue el que despues de la muerte de don Blasco sustento principalmẽte aquel Reyno,con el valor del Conde don Guillen Galceran, y del Conde Vgo de Ampurias, y dõ Berenguer de Entença, y de otros caualleros Aragoneses y Catalanes, con cuyo esfuerço se animaron los Sicilianos, que tenian mucha afficion al Rey: y cõ ellos se señalaron de muy valerosos caualleros Mãfredo,y Iuan de Claramonte, y Iuan de Veyntemilla. Cõde de Girachi.

Muerte de dõ Blasco de Alagon y sucesor suyo.

El inuẽcible coraçõ del Rey dõ Fadrique sustenta a Sicilia en su intẽto.

Socorrese la hãbre de Mecina, por quien, y como.

)(:)(

De

¶ *De la paz que ſe concertò con Mahomat Aboabdille rey de Granada, y de la poblacion de la Real en la frontera de Nauarra.* XLIX.

ESTVVO el Rey de Aragon la fieſta de Nauidad del año de M.CCC. I. en la villa de Lorca, adonde vinieron embaxadores de Mahomat Aboabdille Abennacer Alamir, Rey de Granada, para tratar de nueua concordia con el Rey, y cõ don Alonſo hijo del Infante don Fernando, que ſe llamaua Rey de Caſtilla, contra el Rey don Fernando: y eſtaua en eſta ſazon en Francia don Alonſo, con don Fernãdo ſu hermano, y publicauan que venian con grande ſocorro a la empreſa de Caſtilla, y tenia gente de guerra en la frontera con los que ſeguian ſu voz Gutier Perez Comendador mayor de Calatraua: y pidia el Rey de Granada, q̃ quedando don Alonſo con el reyno de Caſtilla, o con el reyno de Seuilla, y Cordoua, le dieſſe a Tarifa, y Medina, y Alcala, y Begerz diziendo que fueron ſuyos, y los tenian ocupados ſin derecho y ſin verdad. Dio el rey a eſta embaxada buena reſpueſta, ofreciẽdo de procurar, de perſuadir a don Alonſo a eſta concordia: y en fin del mes de Enero ſe vino a Murcia, y tenia toda ſu gente junta, porque el Rey don Fernando eſtaua en Hucte, y amenazaua que auia de entrar contra las fronteras de Aragon: pero eſtas amenazas pararon, en que el Rey de Caſtilla mandò a los ſuyos, que eſtauan en las frõteras, que tenia contra el Reyno de Murcia, que las deſamparaſſen, y ſe fueſſen: y eſtando en eſta ſazon el Rey de Aragõ en la ciudad de Murcia, a diez y nueue del mes Hebrero, mandò a vn caualiero que ſe dezia Ramon de Molina, y a los caualleros y eſcuderos que eſtauan en guarnicion en Molina Seca, y en otras fuerças, que ſe vinieſſen para el, dexauan los caſtillos y lugares en buena defenſa: y viniendoſe a Valẽcia a veynte y nueue dias del mes de Abril ſe concordò la paz y aliança con el Rey de Granada por ſus Reynos. M.CCC I.

¶ En eſte tiempo, porque la frontera de Aragon, por la parte de Sangueſſa no eſtuvieſſe deſpoblada, proueyo el Rey, q̃ los vezinos de Añues, Lerda, y Andues, cabo Lerda, Vl, y Filera, fueſſen a poblar en vn cerro, q̃ eſtà entre Vl, y Filera: adonde ſe cõgregaſſen en vna poblacion nueua, la qual ſe llamò la Real: y de aq̃llos lugares, q̃ erã pequeños, ſe hizieſſe mayor poblaciõ: y dioles grãdes priuilegios y franquezas. Los vezinos deſtas villas aſsi tranſportados con ſus domicilios, anexaron las Igleſias parrochiales a la Igleſia de la villa de la Real, como patrones que eran de antiguo: y hecho eſto, traſpaſſaro̅, y cedieron en poder y manos del Rey, el derecho del patronazgo: para que pudieſſe proueer de los beneficios a ſu voluntad, como ellos: y el Rey permutò eſte derecho por las villas de Añues, Lerda, Andues, Vl, y Filera, con el Abad y Conuento de San Saluador de Leyre. Eſto fue por el mes de Março, eſtando el Rey en Valencia, y ſiendo gouernador del reyno de Nauarra por el Rey de Francia, Alonſo de Roleedo.

Poblacion nueua de la Real.

(e)

M.CCC I.

¶ De la embaxada q̃ el Rey de Aragon embiò al Rey de Francia, para que fauoreciesse la empresa de don Alonso, que se llamaua Rey de Castilla. I.

ESTando el Rey en la ciudad de Valencia en fin del mes Abril deste año de M. CCC. I. considerando, quan adelante se auia puesto en la guerra contra el Rey de castilla, tomãdo la voz de dõ Alonso hijo del Infante don Fernando, y q̃ todo el peso della estaua a su cargo, y con su poder se auia de sostener: y que auiẽdo diuersas vezes procurado que el Rey de Francia se declarasse en esta empresa, pues tenia el mismo deudo con dõ Alõso, y por la parte de Nauarra se podia hazer mucho daño a su enemigo, nũca pudo mouerlo, a que fauoreciesse esta causa, determinò de embiarle a rogar y requerir, q̃ le fauoreciesse, como la razon y deudo lo requeriã. Parecia, que auiendo el tomado este negocio de don Alonso y de su hermano por proprio, y poniẽdo su persona y reynos y vassallos, de la manera q̃ se aventurauan, por la justicia que profiguian, y por el parentesco que auia entre ellos, cõcurrian las mismas causas, para que el rey de Francia hiziesse lo mismo: diziendo, q̃ aun se deuia mouer por otra consideracion, y era que don Sancho de Castilla nunca le fue buen amigo, antes siempre en los tratos que con el tuuo, anduuo con gran maña y astucia, y se huuo muy dobladamente. Exortauale, q̃ tomasse este negocio como el lo auia emprendido, y desafiasse a los que teniã vsurpados los reynos de Castilla, tomando la voz del rey don Alonso, y de su hermano: haziẽdo la guerra cõ sus gentes, y ayudandoles cõ todo su estado, señaladamẽte cõ el reyno de Nauarra, y con las otras tierras que tenia vezinas a Castilla: y mandando que los Nauarros se juntassen cõ los Aragoneses, para proseguir esta guerra. Dezia el Rey, que era cosa muy facil ganar con dinero algunos de los principales ricos hombres de Castilla, por quien entonces se gouernaua aquel reyno: y q̃ si con el medio, è intercesiõ del rey de Francia les fuesse propicio el Papa y la Iglesia, el rey don Alonso tenia acabado su negocio: y ponia delante el prouecho que desto se podia seguir al rey de Francia, si determinasse en fauorecer esta causa, que era cobrar las tierras y villas q̃ antiguamente tuuieron los reyes de Nauarra en Castilla, q̃ se pretẽdia ser de su señorio. Fueron embiados por el Rey a esta embaxada Ximeno de Lienda comẽdador de Orta, de la orden del Temple, y Pedro de Valsenis Arcipreste de Çaragoça: y como el rey de Francia estaua en esto muy tibio, por vna nueua empresa q̃ auia tomado de conquistar los estados de Flandes, procurarõ estos embaxadores, q̃ los reyes se viessen: y el rey de Francia respondio, que esperaua embaxadores de la reyna doña Maria, muger del rey dõ Sancho, con los quales se trataria de alguna buena concordia entre el hijo de dõ Sancho y sus primos: y concertose, que los reyes embiassen sus embaxadores a Narbona, para que alli tratassen sobre esta materia, y sobre las vistas de entrambos reyes.

Quienes lleuaron esta embaxada, y la respuesta della.

De

¶ *De las cortes q̃ el Rey tuuo en Çaragoça a los Aragoneſes: y de las ſentencias q̃ el juſticia de Aragon dio contra algunos ricos hombres, que ſe juramentaron contra el Rey. L I.*

TODO lo mas del tiẽpo que paſſo, deſde q̃ el Rey ſucedio al Rey don Alonſo ſu hermano, las coſas del regimiento del reyno de Aragon eſtuuieron en ſuma paz y tranquilidad dentro del, perdiendoſe la memoria de las diſſenſiones paſſadas, y ſobreſſeyendoſe en la execucion de las coſas, que eſtauan ordenadas deſde el tiempo del rey dõ Alõſo: porque ni el Rey repugnaua a la liberrad publica, y ſe conſeruauan inuiolablemente los fueros: y con eſto todos de comun conſentimiento, jũtamente con el Rey, atendian al biẽ vniuerſal. En breue tiempo por la grande prudẽcia y bondad del Rey, eſtuuo el Reyno en vna paz general, y ceſſaron las diferencias y diſſenſiones q̃ entre algunos ricos hombres auia, prohibiẽdoſe los vandos y parcialidades, q̃ deſde lo antiguo duraũ en muchos lugares. Mas las coſas eſtauan tan ſujetas en aquellos tiempos a tantas mudanças, y preualeciã tanto las armas, y la gẽte de ſuyo era tan inquieta y belicoſa, q̃ no faltò ocaſion de nueua alteracion, que ſe mouio por algunos ricos hombres del Reyno, que fuera cauſa de perturbar el buen eſtado que las coſas preſentes tenian, ſi con la grande prouidencia del Rey, no ſe puſiera en ello remedio. Los que procuraron principalmente eſta nouedad, fueron los que mas parte tenian en la caſa y conſejo del Rey, que eran don Lope Ferrench de Luna, procurador del Rey en el reyno de Aragon, que era el officio de general gouernador, dõ Iayme de Exerica alferez del Rey, y ſu primo hermano, don Sancho de Antillon mayordomo del Rey, dõ Iuan Ximenez de Vrrea, Ximeno Cornel, don Pedro Martinez de Luna, y don Iuan Martinez de Luna, Lope Ximenez de Vrrea, hermano de don Iuan Ximenez de Vrrea, don Artal Duerca, don Lope Ferrench de Arroſsillo, Sãcho Duerta ſeñor de Mezalocha, Guillen de Pueyo, Guillen de Vergua, y don Lope Martinez de Luna. A eſtos ricos hombres ſeguian, don Pedro Guillen de Caſtellon, don Pedro Ladron de Vidaure, dõ Pedro Ferriz de Peña, don Beltran de Nayã, Fernando Ahones, don Lope de Gurrea, dõ Alaman de Gudar, dõ Pedro Ahones, dõ Martin Gil de Arroſsillo, Oger de Nuez, Ximẽ Lope de Gurrea, don Ximen Perez de Pina, Fortun de Vergua de Oſſera, Sancho de Antillon de Eril, Sancho Ximenez de Tormos, Martin Ruyz de Foces, Ruy Gonçalez de Pomar, Fortũ Ximenez de Ayerue, Iuan Garcez de Ianuas, Fortun de Vera, Beltran de Caſtelblãc, Pero Ramirez de Caſcante, Miguel Ximenez de Arbe, dõ Pedro Martinez de Bizcarra, Corbaran de Lehet, don Pedro Garcez de Rueda, y Fortun Perez de Rueda, Ximen Perez de Vera, Garci Ximenez de Larues, Sancho Lopez de Valimaña, don Ramõ de Molina, ſobrejuntero de Çaragoçá; y de Teruel, Iuan Garcez de Alentor, Miguel Ximenez de Logran, dõ Garcia de Reſa, Garci Perez de Ruffas, Miguel Azarez Palacin, Alonſo de Faulo, y Lope Sãchez de Luna ſeñor de Embũ, y otros caualleros. Eſtos ricos hõbres ſe juntaron en Çaragoçá el poſtrero de Abril deſte año, en el monaſterio

Paz vniuerſal en Aragon.

Turbadores deſta paz.

M,CCC I.

M.CCC de los frayles predicadores, con ſola
I. pretenſiõ y querella, q̃ el Rey les de-
uia a ellos y a otros muchos del rey-
no, diuerſas cantidades: y les era obli-
gado de hazer algunas emiẽdas, por
razon de las caualleria q̃ tenian, y
por otros contratos y deudas: dando
color a ſu demanda, q̃ temian q̃ por
no ſer pagados, faltaſſen en el ſerui-
cio que deuian al Rey: no pudiendo
cumplir, como eran obligados, faltã-
doles la paga, ſin la qual no le podiã
baſtantemente ſeruir. Eſto fue, porq̃
los dineros de la ayuda de la ſal, q̃ el
reyno auia otorgado al Rey, para pa-
gar ſus deudas, no baſtauan con gran
parte, y era muy pequeña porciõ, en
reſpeto de lo que ſumauan eſtas deu
das. Por eſta cauſa eſtos ricos hõbres
ſe juramentaron, mediante pleyto
homenaje, q̃ recibiò de todos ellos,
don Iayme de Exerica, y el le hizo
en manos de don Lope Ferrench de
Luna: y prometieron q̃ ſe ayudarian
todos, y por la miſma querella fauo-
recerian a las perſonas q̃ pretendieſ-
ſen lo miſmo, haſta q̃ todos fueſſen
ygualmẽte pagados por ſueldo y por
libra, de la paga de la ſal, o de qual-
quier otra paga, q̃ el Rey les hizieſſe.
Concertaronſe, q̃ ninguno dellos re-
cibiria parte de ſu deuda, haſta que
los caualleros, y eſcuderos, y ſus vaſſa
llos fueſſen enteramẽte pagados de
ſus caualleria, del tiempo paſſado: y
ſi por ventura el Rey en Aragõ, o Va-
lencia, o Cataluña, quiſieſſe hazerles
fuerça, mal, o daño, en diminuciõ de
ſu honra, y de otra qualquiere coſa q̃
del tuuieſſen, o deuieſſen auer, ſien-
do primero determinado por las per
ſonas que entre ſi ſeñalaron por jue-
zes para eſto, o de la mayor parte de
ellos, todos ayudaſſen perſonalmẽte
con ſus fuerças, y poder, para pidir y
cobrar ſu derecho, ſiempre que fueſ-
ſen requeridos. Eſto ſe obligauan de
cumplir, ſo pena de ſer auidos por
traydores, y deſafiarõ deſde entõces
a qualquiere q̃ lo contrario hizieſſe.
Los juezes q̃ ſe nõbraron por los ri-
cos hombres como difinidores y exe
cutores fueron dõ Lope Ferrench de
Luna, y dõ Iayme de Exerica: y por
los meſnaderos y caualleros, dõ Lo-
pe de Gurrea, y dõ Alaman de Gu-
dar: pero eſtos dos caualleros no ſe
hallaron en eſta jura. Dieroſe tãbien
rehenes de caſtillos: y don Lope Fer-
rench de Luna ſeñalò por ſi, y en nõ-
bre de dõ Pedro Martinez de Luna,
y de don Artal Duerta, la villa y caſti
llo de Sora, y ſe entregò en poder de
Lope Sãchez de Luna ſu ſobrino, hi-
jo de don Artal de Luna: y don Iay-
me de Exerica puſo el caſtillo y villa
de Eslida en poder de dõ Pedro La-
dron de Vidaure: don Sancho de An
tillon la villa de Auinçanlla en poder
de don Pedro Ahones: y dõ Iuan Xi-
menez de Vrrea por ſi, y por Lope Xi
menez de Vrrea ſu hermano, y por
Ximeno Cornel, hijo de don Pedro
Cornel entregò el caſtillo y villa de
Pieraſelz, ſituado en el reyno de Ara
gon cerca de Monreal, en manos y
poder de don Ximen Perez de Pina:
para que los tuuieſſen en fieldad por
todos ellos: declarando, que los q̃ no
rindieſſen los caſtillos, en los caſos q̃
eſtaua acordado, quedaſſen por tray-
dores, aſsi como aquellos q̃ ſe alçan
cõ caſtillo de ſeñor: y no ſe pudieſſen
ſaluar en algun lugar por ſus armas,
ni por ajenas: y ſe procedieſſe contra
ellos por los ricos hombres, y caualle
ros deſta vnion: y los caſtillos ſe entre
gaſſen en nombre de todos a las qua
tro perſonas que deputauan por dif-
nidores. Offrecieron, mediante jura-
mento y homenaje, que ſi el Rey, o
alguno por ſu mandamiento fueſſe
a cer-

Donde ſe juramentaron.

Cauſas de la conjuracion.

Juezes nõbrados por los ricos hombres.

Danſe rehenes.

Declaracion acerca de las rehenes.

a cercar alguno de los caſtillos, que ſe dauan en rehenes, dentro de quarenta dias q̃ fueſſen requeridos por el Alcayde, los diffinidores y todos los que eran de aquella compañia le yrian a ſocorrer. Hecho eſto, aq̃llos ricos hombres, mano armada, cõ ſus caualleros y vaſſallos, començaron a hazer correrias y algunos daños en los lugares y terminos de Çaragoça, y la ciudad ſe puſo en armas para reſiſtirles: y ſabiendo el Rey eſtos ayuntamientos, y aſſonadas, y q̃ por aquel camino intentauan de proſſeguir ſu querella, eſtando en Lerida, mandò a los ſobrejunteros del Reyno, y a todos los otros officiales reales, que fauoreciеſſen a los Iurados y vezinos de Çaragoça, y a ſus aldeas: y ſe juntaſſen con ellos, para defenderlos de los daños que eſtos ricos hõbres les quiſieſſen hazer. Mas por eſtoruar los males è inconuenientes q̃ de aquella alteracion ſe podrian ſeguir, auido conſejo cõ diuerſos Perlados y ricos hombres, ſe determino, q̃ mandaſſe congregar cortes generales a los Aragoneſes, en la ciudad de Çaragoça, para hazer jurar al Infante don Iayme, q̃ era el primogenito, por ſucceſſor en ſus Reynos, y q̃ en ellas ſe puſieſſe demanda contra aquellos ricos hombres y caualleros: para que ſe declaraſſe cerca del ayuntamiento y vnion q̃ ſe auia hecho, ſi era cõtra las leyes y fueros del Reyno: Siendo congregadas las cortes en la Igleſia de San Saluador, a veynte y nueue de Agoſto deſte año, el Rey propuſo ante don Ximen Perez de Salanoua Iuſticia de Aragon, q̃ atendido q̃ aquellos ricos hombres, meſnaderos, caualleros, è infançones, auian hecho ayuntamiento y vnion entre ſi, con ſacramentos, homenajes, y penas, y dado rehenes de villas y caſtillos, para pedir, y cobrar las cantidades de dineros, q̃ por razon de deuda le demandauan, lo que ellos no deuian hazer, como fueſſe contra toda razon, eſpecialmente que nunca auia ſido vſado en Aragõ, q̃ por pedirſe al Rey ſemejantes deudas, ſe hizieſſen tales vniones, y confederaciones, ni jamas por aquella via los Reyes paſſados auian ſido conſtreñidos por los ricos hombres, y ſiendo aquello contra fuero y coſtũbre, y vſo del Reyno, y contra las ordenanças y juramentos que ſe auian hecho en las cortes celebradas el año paſſado: y viſto q̃ era en grã perjuyzio, y diminucion de ſu ſeñorio, y q̃ eſtos ricos hombres tentaron de alterar, y mouer en ſu ayuda cõtra ellos del Reyno de Valẽcia, y de Cataluña, y lo peor de todo, que auiã nombrado juezes, q̃ conocieſſen de lo que haria contra ellos, no deuiendo conocer dello ſino el Iuſticia de Aragon, y obligarſe de ſocorrer el caſtillo que fueſſe cercado por el Rey, no era otro ſino dezir, q̃ pudieſſen yr contra la perſona del Rey, que era la coſa mas fuerte, y graue q̃ ſer podia, de vaſſallo a ſeñor: por eſtas razones pedia el Rey, q̃ el Iuſticia de Aragon declaraſſe, q̃ el juramento que ſobre tal demãda como aquella ſe auia hecho, y todo lo demas, era illicito, y como tal, de hecho fueſſe reuocado, reſeruandoſe el Rey, q̃ pudieſſe pedir la execucion de las penas, en q̃ auian incurrido, ſiempre que bien viſto le fueſſe. Deſpues pidio, que fueſſen condenados por el Iuſticia de Aragon a las penas deuidas, o a ſu aluedrio, ſegun requeria la calidad de los exceſſos y culpas. Compareciеron en eſtas cortes, don Pedro Martinez de Luna, y dõ Iuan Martinez de Luna ſu hermano, don Beltran de Naya, don Pedro Ahones, don Alaman

M.CCC I.

Daños q̃ haxen los conjurados.

Cortes generales en Çaragoça

Oponeſe en ellas el Rey a los conjurados.

Los q̃ comparecieron en las Cortes.

M.CCC I. de Gudar, por ſi, y por Miguel Perez de Gotor, don Lope de Gurrea, y Ximen Lopez de Gurrea: y Gonçalo Lopez de Pomar por Ruy Gonçalez de Pomar ſu hermano, y don Lope Ferrench de Atroſsillo, por ſi, y don Martin Gil de Atroſsillo ſu hijo, y otros caualleros: y confeſſaron lo que contra ellos ſe oponia, eſcuſandoſe, q̃ ellos creyan, que aquel ayuntamiento y vnion y homenajes que auian hecho, eran licitos: y dixeron, q̃ eſtarian a juyzio y reconocimiento del Iuſticia de Aragon, con conſejo de la corte, pues al Rey le plazia. Pero deſpues don Ximeno Cornel, dõ Pedro Martinez de Luna, don Alaman de Gudar, y dõ Lope de Gurrea, y otros caualleros, que auian ſido de aquella jura, reſpondieron a la demanda del Rey, fundando, que auian podido hazer aquella jura, y que de tiẽpo muy antiguo, era a ſaber en el tiempo de los Reyes don Iayme, y don Pedro, y don Alonſo, y en el ſuyo: y aun de tã antiguo, que no auia memoria en cõtrario, los ricos hombres, meſnaderos, caualleros, e infançones de Aragon, hizieron, ſegun ellos dezian, auñamientos, y paramientos, y juras, y vniones tales, y aun mayores q̃ eſta, por cobrar ſu derecho del Rey: y que aſsi fue vſado en el Reyno de Aragõ antiguamente. Poniaſe otra excepcion por ſu parte, diziendo, que eran llamados a cortes para entender en las coſas publicas y generales: y no para que hizieſſen derecho los ricos hõbres al Rey, ni el Rey a ellos: pues aquello ſe podia proueer, y remediar ſin cortes: y era el juez de aquellos tales pleytos el Iuſticia de Aragon: y por eſto eſtaua ordenado y eſtablecido, que el Rey tuuieſſe ſu procurador en el reyno de Aragon, para que reſpondieſſe a las querellas q̃ cõtra el huuieſſe: y que era coſa muy juſta y razonable, q̃ el que yua a cortes por el bien publico y general, no fueſſe conuenido, ſino fueſſe por algũ maleficio. Mas por parte del Rey ſe dezia, q̃ vna de las principales razones, porque ſe celebrauan cortes en el Reyno de Aragon era, porq̃ ſi el Rey hazia agrauio a alguno, ſe emendaſſe a conocimiento de la corte: y q̃ lo miſmo ſe deuia entender, ſi alguno hazia agrauio al Rey: y aſsi qualquiere q̃ era llamado a cortes, ſe entendia ſer citado, para q̃ hizieſſe derecho de ſi al Rey, y por eſto no ſe podia dezir, q̃ el Rey fueſſe juez y parte: porq̃ llamar a cortes, tan ſolamẽte pertenecia al Rey, y quando eſtauan en ellas, el conocimiento y juyzio era del Iuſticia de Aragon. Siendo conteſtada la cauſa, y oydas las partes, el Iuſticia de Aragon cõ cõſejo y acuerdo de los prelados, ricos hõbres, meſnaderos, caualleros, e infançones, y de los procuradores de las ciudades y villas, y de algunas perſonos ſabias, q̃ eſtauan en aquellas cortes, dio ſu ſentencia, que fue eſta. Conſiderãdo, que aquel ayuntamiento, y los juramentos, homenajes, y rehenes, q̃ ſe auian hecho, eran contra fuero, y razon, declaraua, q̃ como tales deuian ſer anulados, y los daua por de ninguna fuerça y vigor: declarando, el jũramento ſer illicito, y que aſsi ſe deuia todo aquello reuocar de hecho, pues de hecho ſe auia por ellos procedido: y por cauſa de aquellos exceſſos los condeno, que eſtuuieſſen a la merced del Rey con todos ſus bienes: exceptando, que el Rey no pudieſſe proceder contra ellos a condenaciõ de muerte, ni mutilacion, o liſion alguna: ni prender ſus perſonas, ni condenarlos a deſtierro perpetuo, ni tomarles las villas y caſtillos, ni los bienes

Sugetanſe a drecho.

Los q̃ reſpondẽ a la demanda del Rey.

Replica por parte del Rey.

Sentencia q̃ dio el juſticia de Aragon.

que

que erã de su patrimonio,o auian adquerido,hasta que el Rey comẽçò a reynar en Aragon. Tambien se declaro,q̃ no les pudiesse ocupar los bienes muebles,q̃ no vuiessen auido, o adquirido del Rey:declarando el Iusticia de Aragon,q̃ esta condenacion se hazia por el,atendido, que se auia ciuilmente intentado de los dichos excessos. Desta sentencia apelaron, y suplicaron para ante el Rey,y la corte:y pidieron,que les fuesse nombrado juez no sospechoso: pero el Rey les denegò la apelacion, y tambien el Iusticia de Aragon, declarando, q̃ no auia lugar apelacion de sentencia dada por el Iusticia de Aragon en la corte general,con consejo de la corte. Entonces los ricos hombres y caualleros,que se hallarõ presentes,por mandado del Iusticia de Aragon,renouocaron las juras y homenajes que auian hecho,y los vnos a los otros se dieron por libres. Dio el Iusticia de Aragon sus sentencias el primero del mes de Setiembre deste año,y en otros dias,estando congregada la corte general en la Iglesia de san Saluador:y el Rey, visto que el Iusticia de Aragon auia declarado,estar sugetos a su merced, mandò desterrar del Reyno de Aragõ, y de todas las tierras de su señorio,a dõ Lope Ferrẽch de Luna,por tiempo de cinco años,y a dõ Sancho de Antillon,por tiempo de tres,y a dõ Iuan Ximenez de Vrrea por dos, y a Lope Ximenez de Vrrea,don Artal Duerta, Guillen de Pueyo,Martin Ruyz de Foces,Ximẽ Perez de Pina,Pedro Ferriz de Peña por vn año,como menos culpados en esta alteracion: y mandoles q̃ dentro de quarẽta dias saliessen del Reyno, y de todas las tierras de sus señorios: y a todos ellos,y a los q̃ fueron culpados en aquella alteracion, cõdenò a perdimiento de todos sus lugares y castillos y bienes, q̃ auian adquirido del,por via de donació, cõfirmacion, o vendicion,o por qualquiere titulo: y fuerõ priuados de todas las gracias y priuilegios que por el Rey les auiã sido concedidos:y esta sentencia del Rey se publicó,estando la corte congregada en el Monasterio de los Predicadores a treze del mes de Setiẽbre deste mismo año Antes de la publicacion destas sentencias se salierõ de la corte, don Lope Ferrench de Luna,don Sancho de Antillon, don Iuan Ximenez de Vrrea, Artal de Luna,hijo de don Lope Ferrẽch,Lope Ximenez de Vrrea,Guillẽ de Pueyo,don Artal Duerta, Pedro Ferriz de Peña, Atorella Ortiz, Oger de Nucz,don Ximẽ Perez de Pina,Fortuño de Vergua de Ossera, y Martin Ruyz de Foces:y el Rey puso su demanda contra ellos ante el Iusticia de Aragõ,por auerse ydo de las cortes sin su licẽcia. Auido su acuerdo y consejo con los Perlados, barones, y mesnaderos, caualleros, e infançones,y con los procuradores de las ciudades y villas del Reyno, que estauã en las cortes,el Iusticia de Aragõ declarò sobre esta demanda,que atẽdido,que segun fuero de Aragon,y cõforme a la carta de la paz, todos los nobles,y personas del Reyno eran obligados de ayudar al Rey, y deferille honra y reuerencia, como a señor natural,y guardar los buenos fueros y costumbres, y hazer que inuiolablemente se guardassen, como fieles y buenos vassallos: y si alguno lo contrario hiziesse,y fuesse en ello remisso y negligente, deuia perder la gracia del Rey, y el beneficio y honra que del tuuiesse, por estas causas, porque le constaua, que estos nobles y mesnaderos, siendo llamados por

Apelanse y no ha lugar su apelacion.

Sentencias del Rey, a cuya merced quedaron estos ricos hombres,

M.CCC I.

Dia y lugar donde se publicõ.

Demanda del Rey cõtra los que se fueron de la corte sin su licẽcia.

M.CCC I. el Rey llamados, se auian ydo dellas sin su licencia, cõ desacato y menosprecio, deuiendo assistir en ellas, y no partiesse sin licencia del Rey, antes eran obligados de ayudalle en la expediciõ de lo q̃ se deuia determinar en aquellas cortes: pues era cosa muy cierta, q̃ ninguna cosa denia mas el vassallo a su señor, q̃ venir a la corte, q̃ auia mandado conuocar, y assistir a ella continuamente, hasta ser celebrada: y q̃ auerse ydo sin licencia, era mayor inobediencia y desacato, que sino vuieran venido a las Cortes: por tanto los cõdenaua, a que perdiessen los honores, y mesnaderias, y caualle rias q̃ tenian del Rey: declarando, q̃ el Rey las pudiesse dar a quien quisiesse. Diose tambien sentẽcia por el mismo Iusticia de Aragon contra dõ Iayme de Exerica, q̃ estaua en esta sazon enfermo en Çaragoça, y el la obedecio, y reuocò la jura, y homenaje, q̃ auia hecho con los ricos hõbres. Entonces proueyò el Rey por procurador general del Reyno, en lugar de don Lope Ferrench de Luna, a don Pedro Cornel: y por esta orden sin mayor alteracion castigò estos ricos hombres y caualleros, que eran los mas principales de sus Reynos: lo qual por otro camino fuera muy peligroso y dificultoso.

Sentencia del Iusticia de Aragon contra ellos, y contra dõ Iayme de Exerica.

¶ *Que el Infante don Iayme fue jurado en las cortes por primogenito, y sucessor en el Reyno.* *L I I.*

TVE jurado el Infante dõ Iayme en estas cortes por los Aragoneses como primogenito y legitimo successor de los Reynos, para despues de los dias de su padre, en la Iglesia de san Saluador, el primero de Octubre deste año: y el Rey, mediante juramẽto, prometio el mismo dia a los ricos hõbres, mesnaderos, caualleros, è infançones, y a los procuradores de las ciudades y villas del Reyno, que se congregaron a las Cortes, q̃ luego que el infante fuesse de edad de catorze años, dentro del año siguiente, q̃ se cumpliria de la fiesta de san Miguel, que auia passado, hasta nueue años, le haria firmar y jurar, que guardaria a los Perlados, y Ordenes, y a los ricos hombres, mesnaderos, caualleros, è infançones, y a los Procuradores de las ciudades, y villas del Reyno, y a los otros lugares de Aragon y Ribagorça, y a los ricos hombres, mesnaderos, caualleros, e infançones del Reyno de Valencia, q̃ quisiessen ser juzgados al fuero de Aragon, sus priuilegios, fueros, costũbres, y libertades, y donaciones, y cãbios: y a los vezinos de la villa de Teruel su proprio fuero. Iuntaronse en la villa de Pedrola, que era de dõ Lope Ferrench de Luna, con don Lope, don Iuan Ximenez de Vrrea, y don Lope Ximenez su hermano, dõ Artal Duerta, don Guillen de Pueyo, y don Guillen de Vergua, y otros: y alli fue requerido dõ Lope Ferrench de Luna, que entregasse el castillo de Grisel, que tenia por el Rey: y estando aun celebrando el Rey sus Cortes, estos ricos hombres, y caualleros, y mesnaderos, contra quien se procedio en virtud de la sentencia que dio el Iusticia de Aragon, le embiaron dos caualleros, que se llamauan Ramon de Ayuar, y Lope Ximenez de Tolon, y dixeron de su parte, que el les auia quitado la tierra, y los honores, y caualleria, que del tenian, sin razon, y culpa, y los auia condenado, y hecho condenar en grandes

Iunta de ricos hombres en Pedrola, desde donde se despidẽ del seruicio del rey

des penas contrà fuero y costumbre, vsança, y priuilegio de Aragon, y como ellos fuessen hombres, q̃ no podian vinir sin merced de señor, y les cõuiniesse buscar consejo con otros señores, y en otras tierras, se despidiã del, para no quedar en su Reyno, ni ser sus vassallos: y le pedian por merced, y le requerian, q̃ recibiesse sus mugeres y hijos, y bienes, y de sus vassallos, segũ fuero, costũbre, y vsança de Aragon, en su encomienda, y guarda especial. El Rey respondio, q̃ los recibiria, segun el fuero de Aragon lo disponia: guardando ellos aq̃llas cosas que deuian, y la sentencia q̃ auia dado el Iusticia de Aragon de consejo de la corte, y la declaracion que el auia hecho en virtud della: y ellos se fueron para el Reyno de Castilla, y el Rey mediado el mes de Nouiẽbre se fue a la villa de Teruel.

Respuesta del Rey a su despedimiento.

¶ *De las vistas que tuuieron el Rey don Fadrique, y el Duque de Calabria, y de las treguas que alli se assentaron* LIII.

PADECIAN los de Mecina estrema necesidad y hambre, y considerando el Rey don Fadrique, que de la defensa de aq̃lla ciudad depẽdia la de todo el Reyno, no se contentò con embiar la prouision que se pudo recoger, pero auenturò su persona, para mas animarlos, y entro dentro: y porque no se podia bastantemente proueer a la multitud de gẽte que auia en aquella ciudad, mandò q̃ saliessen della la mayor parte del pueblo: y el saliò con ellos cõ gran demostraciõ de tristeza, y dexò la ciudad encomendada a Nicolas de Palici, como cosa que estaua puesta en la vltima desesperacion: y fue acompañando los Mecineses por las peñas, y rocas, y por caminos muy fragosos, hasta que los puso en saluo. Caminando desta manera, entre Castellon y Francauila, la via de Randaço, sucedio, que vn Pedro Iñiguez, que auia sido preso por la gente del Duque, lleuando cierto socorro de dinero a don Blasco, y lo tenian preso en la fortaleza de Castellon, dio auiso al Rey don Fadrique, que aquella fuerça estaua sin gente: y llegando el Rey de noche a Randaço, sin descansar, a media noche mandò armar la gente de guerra secretamente: y que le siguiessen, y dieron tan de rebato en el lugar, y sobre vna fortaleza, que estaua en la parte baxa de Castellon, que se apoderaron della: y auiendose recogido en aquel rebato todos los mas al castillo alto, temiendo no le entrassen por combate, forçaron al Alcayde, y a los que estauan en su defensa, que le rindiessen. Sucedio en este medio, que la hambre, como vna enfermedad contagiosa se fue estendiendo, hasta que començarõ a padecerla en el real del Duque, y en su armada: y por esta causa el Duque, viendo q̃ los suyos padecian la misma miseria q̃ los cercados, y su armada no se podia mas sustentar, y que los Mecineses estauã obstinados, para padecer qualquier suplicio, antes q̃ rendirse, y que era forçado leuantar el cerco: porque fuesse cõ menos de su reputaciõ, y pudiesse reparar su armada, tuuo forma, que la Infanta doña Violante, que estaua en Catania por medio de sus Embaxadores se interpusiesse para procurar, que el Rey don Fadrique su hermano, y el Duque de Calabria su marido se viessen, y se concertasse entre ellos algun sobreseymiẽto de la guerra, y se tratasse de medio de paz: por que

Rindese Castellõ a Fadrique.

Alcançã la hambre al campo del Duque

Medio por el qual se conciertan las vistas.

M.CCC 1.

Alibia el Rey Fadrique la necessidad de Mecina y como

M.CCC II. que todos generalmente eſtauã muy canſados y fatigados de aquella guerra, q̃ era tan en ofenſa de la Chriſtiãdad, y concertaron para cierto dia, q̃ ſe vieſſen en Çaragoça. No fue eſto muy dificil de concordarſe, y el Duque y el Almirante ſe fuerõ por mar a Catania, y de alli al puerto de Çaragoça, adõde era ya llegado el Rey: y ſalio para verſe con la Infanta, y vieronſe en vn caſtillo, adonde el Rey eſtaua, q̃ llamauã la torre de Maniachi, y por reſpeto de la Infanta ſe tratò de poner treguas, para q̃ ſe buſcaſſen medios de alguna honeſta paz. Otro dia ſalio el Rey don Fadrique de la ciudad, y el Duque y la Infanta q̃ eſtauan en ſu galera, ſalieron a tierra, y vieronſe en el cãpo: y tratando por tres dias de diuerſos medios, finalmente ſe concordaron en vn ſobreſeymiento de guerra por algunos meſes: y el Duque con ſu armada ſe fue a Napoles, para reparar ſu exercito, y juntar todo el mayor poder de ſu padre, para rematar la guerra: y dexò por gouernador y capitan general de la gente de guerra, que queda ua en Sicilia, a Guillen Pallota, q̃ era muy valeroſo: y para mayor confiança y fauor de los que ſeguiã ſu parte, dexò el Duque a la Infanta ſu muger, y a Luys ſu hijo, q̃ auia nacido en Catania, para q̃ quedaſſen en aquella ciudad como en prẽdas, y cõ mayor animo ſe ſuſtẽtaſſe la parte del Reyno, q̃ ſeguia ſu opinion. Paſſado el termino de la tregua, ſiendo en lo mas aſpero del inuierno, el Rey dõ Fadrique fue a poner cerco ſobre Aydon, y entrole por cõbate: y embiò al Cõde de Manfredo de Claramonte ſobre Raguſa, y tãbien ſe le rindio: y entonces el Rey dio titulo de Conde de Garſiliato a Ricardo de Paſſaneto, por lo q̃ le ſiruio en eſta guerra, ſiẽdo cuñado de Guillen Pallota, que erà el mayor deſeruidor que tenia.

Donde ſe vieron.

General por el Duque en Sicilia, y prẽdas q̃ dexa en Catania

Rindeſe Aydõ por combate y Raguſa ſin el: y haze merced el Rey de vn titulo.

¶ De la concordia que ſe moviò entre los Reyes de Aragon y Caſtilla. LIIII.

POR el mes de Henero del año de la Natiuidad de nueſtro Señor de M.CCC. II. don Ramõ Folch Viz conde de Cardona, eſtando en Caſtelfollit, ſe embió a deſpedir del Rey: porque los officiales Reales, y la gente de guerra q̃ el Rey tenia en Cataluña, hazian daño en ſu tierra, por no auer comparecido en la corte: pero la cauſa mas principal que el Vizconde publicaua de ſu deſpedimiento era, no querer hazer el Rey emienda y ſatisfacion al Conde, y Condeſſa de Fox, por el derecho que don Gaſton ſu hijo pretendia en la baronia de Moncada, y Caſteluell, q̃ fue de don Gaſton Vizconde de Bearne: y pretendian, q̃ deuià boluer a la Cõdeſſa doña Margarita, y a don Gaſtõ ſu hijo: y q̃ el Rey, por la concordia q̃ auia hecho con doña Guillelma de Moncada, queria vſurpar aquel eſtado: y ſobre ello vuo grã des alteraciones en Cataluña. En eſte tiempo, por la muerte de don Pedro Cornel, prouеyò el Rey en ſu lugar de la procuracion general del reyno de Aragõ a dõ Lope de Gurrea: y eſtauan en guarda y defenſa de las frõteras del Reyno cõtra Caſtilla dõ Gõbal de Entença, q̃ era de los principales ricos hombres del Reyno, y fue hijo de don Bernaldõ Guillen de Entença, y era ſeñor de diuerſas villas y caſtillos en Aragon, y tenia en Nauarra las villas de Mazqui, Curudi, Gorrita, y la mayor parte de Açagra: y en Caſtilla la villa d' Varega: y fue padre

Deſpideſe don Ramõ Folch del ſeruicio del Rey, y porque.

Don Lope de Gurrea procurador general de Aragon.

Eſtado y calidad de don Gõbal de Entẽça.

dre de doña Thereſa de Entença, q̃ caſo con el Infante don Alonſo, que ſucedio en el reyno al rey dõ Iayme ſu padre. Por eſſe tiempo, eſtando con el rey don Pedro Martinez de Luna, y don Ximeno Cornel, hijo de don Pedro Cornel, don Ximeno de Foces, don Pedro ſeñor de Ayerue, y Pedro Lopez de Oteyça, q̃ era vn rico hõbre de Nauarra, por cuyo conſejo, principalmente el rey proueya las coſas del eſtado, y el buen gouierno de la tierra, q̃ fue caſado cõ doña Tereſa hermana del Rey, muger q̃ auia ſido de don Artal de Alagon, auiendo cõcedido el Papa Bonifacio la legitimacion al rey don Fernãdo, que haſta entonces no ſe auia podido alcançar de los Pontifices paſſados, la Reyna doña Maria ſu madre, por la guerra que ſe le hazia por el reyno de Murcia, y por forçar al rey de Aragon a la amiſtad del Rey ſu hijo, ſegun ſe refiere en la hiſtoria de Caſtilla de aquellos tiempos, procuro que los ricos hombres de Aragon, que auian ſido deſterrados por razon del ayuntamiento y vnion q̃ hizieron, vaſſallos, y ayudaſſen al Rey ſu hijo, haſta que cobraſſe todo lo que ſe auia ganado por el rey de Aragon en el reyno de Murcia: y offrecia, q̃ el Rey ſu hijo les ayudaria, para que no perdieſſen los lugares, y caſtillos, q̃ ſe les auian tomado. Pero juntamente con eſto ſe trato de concordar al Rey cõ el rey de Caſtilla, ſobre la pretenſion del reyno de Murcia, por quedar libres para la guerra de los moros, ſeñaladamẽte por auer muerto en eſta fazõ por el mes de Mayo deſte año, Myr Almuzlemin rey de Granada, y auer ſucedido vn hijo ſuyo, q̃ llamauan Alamir: que amenazaua de romper la guerra, y mouerla por el reyno de Murcia: y eſtando la reyna doña Maria en Vitoria, que auia ydo para verſe con el gouernador de Nauarra, por las differencias que auia entre los de aquellos Reynos, embiò el Rey, a Vitoria, á Ramon de Ribellas, caualliero de la Ordẽ del Eſpital, para que ſe tratаſſe de alguna tregua, y mediante ella ſe reconocieſſe el derecho que el Rey pretendia tener a las villas de Alicante, Origuela, Elche, y Creuillen, y en otros lugares del reyno de Murcia, que eſtauã vſurpados, ſiendo de la cõquiſta del reyno de Aragon: pero eſto no huuo effe to: antes, ſegun el autor de la hiſtoria del rey don Fernando affirma, en el miſmo tiempo, la reyna doña Maria tratò de grande confederacion con don Lope Ferrench de Luna, y con don Iuan Ximenez de Vrrea, que fueron por eſta cauſa a Vitoria, y con los ricos hombres y caualleros que ſeguian ſu opinion: y ſegun aquel autor eſcriue, offrecian que ellos con ſeys cientos caualleros, y con treynta villas y caſtillos que tenian en el ſeñorio de Aragon, ſeruirian al rey don Fernando contra el Rey, haſta q̃ huuieſſe cobrado el reyno de Murcia: y para que el rey de Caſtilla ſueſſe cierto que lo cumplirian, darian ſus hijos en rehenes, que eſtuuieſſen en el Alcaçar de Segouia: y algunos caſtillos, preſtando dello homenaje a la Reyna. Mas en el miſmo tiempo ſucedio de manera, que el rey don Fernando ſiendo de diez y ſiete años ſe falio de la tutela, y poder de la Reyna ſu madre, por induzimiento del Infante don Iuan ſu tio, y de dõ Iuan Nuñez de Lara: y ſolamente ſeguian a la Reyna, don Diego Lopez de Haro ſeñor de Vizcaya, y el Infante don Enrique, que ſe confederò con don Diego.

M.CCC II.

Procura la Reyna doña Maria ayuden a ſu hijo los ricos hombres deſterrados de Aragon.

Ofrecimiẽto de los ricos hõbres deſterrados a la reyna doña Maria.

Sale de tutela el Rey don Fernando.

Cauſa por que ſe mueue eſta concordia.

Que

M.CCC 11.

¶ *Que Carlos Cõde de Valoys y Anjous, hermano del Rey de Francia, passò a Sicilia contra el Rey don Fadrique, y de la muerte de la Infanta doña Violante Duquesa de Calabria, y de la Reyna doña Costança. LV.*

ENtendiendo el Rey Carlos el estado en q̃ se hallauan las cosas en la isla de Sicilia, y quãta necessidad padeciã las gentes y pueblos q̃ seguian la opinion del Rey don Fadrique, que de ninguna parte tenian socorro, ni aun a penas comercio alguno, tuuo esperança, que si la guerra se continuasse cõ nueuo poder, se acabaria de sojuzgar: y por intercesion del Papa Bonifacio se concerto, que Carlos Cõde de Valoys y de Anjous, hermano del Rey de Francia, fuesse cõ muy poderosa armada contra la isla de Sicilia, en fauor de aquella empresa. Tuuo este Principe el gouierno de Toscana, y auia algunos dias q̃ hazia grandes aparatos de guerra, para yr al Imperio de Romania contra el Emperador Andronico, por el derecho q̃ Madama Catalina su segũda muger, hija de Philippo, y nieta de Balduyno el menor, Emperador de Constantinopla, pretẽdia tener en la sucessiõ de aql Imperio. Ofreciose a esta empresa por largas promessas q̃ el Papa le hizo, y entre otras fue nõbrarle por gouernador, y protector del patrimonio de san Pedro: y parecia, q̃ si este Principe que era de grã coraçon, y muy estimado on sus tiẽpos, pusiesse la mano en aquella empresa, o se acabaria de conquistar aql Reyno, siendo vẽcedor, o prouocaria al Rey de Francia su hermano a tomar la querella en su compañia: y el Papa cõ gran liberalidad ayudò con su thesoro, para la expediciõ, y para pagar el sueldo de la gente: y esto se emprendiò principalmente cõ su cõsejo, y juntose vna muy poderosa armada. Fueron en su cõpañia Roberto Duque de Calabria, y Ramon Berenguer su hermano, y gran numero de barones y Capitanes de Francia, y de la Proença, y Toscana, y de toda Italia: y fue por Almirante Roger de Lauria. Arribaron a la costa del val de Mazara, q̃ hasta entonces no auia sido tan inuadida, ni fatigada en la guerra, ni recibido tanto daño como la regiõ y comarca del val de Noto, que por la continuà residencia de los enemigos fue muy destruyda: y llegaron a la marina de Termini vn Lunes a veynte y ocho de Mayo deste año. Apenas era la armada surta, quãdo vn vezino de aquel lugar, llamado Simon de Alderisio, persuadio a los vezinos, q̃ se rindiessen: y sin esperar ningun concierto se dieron. Saliò luego la gente de cauallo a tierra, y començò a discurrir por los lugares de aquella comarca, y hazer mucho daño en toda ella: y el Rey dõ Fadrique, despues de auerse dado los de Termini tan vilmẽte, deliberò de ponerse en Polici, q̃ era lugar fuerte, y muy vezino a los enemigos, y bien abundãte. De Termini mouiò Carlos cõ su exercito, y passo su Real sobre Cacabo, q̃ esta muy cerca, y cõbatieron el lugar fieramẽte: pero fuerõ lãçados cõ daño y verguença, por tener la entrada muy aspera, y dificil, y por el grãde valor de Iuan de Claramonte, a quiẽ el Rey dõ Fadriq̃ auia embiado, para q̃ estuuiesse en su defensa: y leuantaron el real, y fuerõse a poner sobre Polici. De alli embiò el Conde de Valoys a presentar la batalla al Rey, y respondiole que dẽtro de breues dias, si le esperasse, se le

Drecho q̃ Carlos de Valoys tiene al Imperio de Romania.

Ayuda el Papa con consejo y dinero la empresa de Carlos.

Cõpañia y Almirãte de Carlos, y discurso de su jornada.

Rindese Termini sin cõbate.

Ponese Fadrique en Polici.

Combaten a Cacabo, de donde son rebatidos con daño y verguença.

Presenta batalla Carlos a Fadrique.

le daria: pero passo con su exercito cõtra Corellon, y tuuieron cercada la villa diez y ocho dias. Fue combatida diuersas vezes: pero Vgo de Ampurias, y Berenguer de Entença, y otros caualleros, que auian llegado cõ gran de priessa a ponerse dentro, la defendieron tan bien, que los echaron con grande affrenta y daño, y en vno de aquellos combates fue muerto entre otras personas principales vn hermano del Duque de Brauante, que era ydo con el Conde de Valoys: y despues de aquel caso perdieron la esperança que tenian de ganar el lugar, y se fueron con harto vituperio. Siguio el exercito por la tierra adentro, atrauessando la isla hazia la costa de medio dia contra Xaca, y la armada fue costeando para yr a ponerse sobre ella: y llegando el exercito Frances, Federico de Inciſa, que estaua en su defensa, puso en orden su gente, esperando con grande animo a los enemigos. En este medio la armada Frãcesa, que hazia vela la via de Marsala, llegando a vista de Castelamar del golfo, que esta a la marina, debaxo de Alcamo, de passo sin combate se apoderò de Castelamar: y siẽdo el cãpo Frances llegado a Xaca, el Rey dõ Fadrique se salio de Palici, y acordò de ponerse en Calatabelota, por estar mas vezino, y a vista del enemigo. Estando las cosas en estos terminos, muriò en Termini la Infanta doña Violante Duquesa de Calabria, q̃ era grande medianera entre el Duque su marido, y el Rey don Fadrique su hermano, y fue vna muy excelente Princesa, y hermosissima, y de gran honestidad, de cuya muerte ambas partes mostraron gran sentimiento: porq̃ en ella se auia puesto la esperança, q̃ aquellos Principes se conformarian, tarde, o temprano. Poco antes murio la Reyna doña Costãça su madre en Barcelona, y fue enterrada en el monasterio de los frayles Menores de aquella ciudad en el habito de su Religion. Fue esta Reyna Christianissima, y tan obediente a la Iglesia, que a su hijo don Fadrique no le llamò Rey en su testamento, sino Infante, y no le dexò otra cosa, sino lo q̃ pertenecia en dos lugares muy pequeños de Aragon, que eran las Cellas, y Ponçano, y esto con condicion, que primero huuiesse buelto a la obediencia de la Santa madre Iglesia: y dexò al Rey dõ Iayme heredero vniuersal en todos sus bienes. M.CCC II.

Combaren a Corellõ, y tambien los rebatẽ afrentosamente.

Toma de Castelamar, y cerco de Xaca.

Muertes de doña Violante Duquesa de Calabria, y de su madre.

Entierro de la Reyna doña Costança, y disposicion notable de su testamẽto.

¶ *De la concordia que se tomò entre el Rey Carlos, y don Fadrique, por medio del Conde de Valoys.*

LVI.

DETVVOSE el exercito Frãces sobre Xaca quarẽta y tres dias: y en los combates q̃ se le dieron, Federico de Inciſa, con la gente de guarnicion que en ella estaua, la defendieron valerosissimamente: no embargante que aquel lugar no era fuerte: y entrò dentro en su socorro vn caualliero Catalan, natural de Peralada, llamado Simon de Valguarnera, cõ doziẽtos soldados muy escogidos. En este medio sucedio, que sobreuino gran pestilencia en el exercito del Conde de Valoys, y murio mucha gente, y perdierõ los mas caualios: y por la corrupcion del ayre, y por el gran calor q̃ hazia, siendo por el mes de Iulio, padecian grande fatiga. Entonces viendo el Rey, que se consumia el exercito de sus enemigos, acordò de juntar los suyos para cierto dia, con fin de dar la batalla: y cõsiderando el Conde, que auia de eligir

Peste en el campo del Conde de Valoys.

M.CCC II. eligir vno de dos caminos, o leuantar el cerco, o esperar el sucesso de la batalla, auiẽdo perdido la mayor parte d'su caualleria, y q̃ en lo vno le era grã de ignominia, y en lo otro lo aduenturaua todo: y tambien entendiendo q̃ estaua en ygual grado de parentesco cõ aquellos Principes, determinò de induzirlos a la paz. Mouiose a esto cõfiado q̃ le auia de resultar dello grande prouecho, y q̃ ambas partes ayudarian cõ su poder para la empresa del Imperio de Romania: y persuadiose mas, conociendo q̃ tenian la contienda con vn Principe, q̃ ni la hambre, ni los trabajos de la guerra le podian domar: y q̃ estaua obstinado, y determinado de morir, antes que dexar la possession de aquel Reyno: y tenia ya su gẽte muy exercitada, y vsada a no temer ningun peligro: y q̃ si se echase cuenta de lo q̃ hasta alli costaua aquella empresa al rey Carlos, y los sucessos q̃ auian por ella passado, pareceria ser menos lo q̃ emprendian, que lo q̃ ponian de su casa. Con esta deliberacion, auiẽdo el Conde de Valoys persuadido a la paz al Duq̃ de Calabria, embiò dos caualleros, que se llamauã Teobaldo de Cepoyo, y Aymerico d'Sus al rey don Fadrique cõ poder para assentar y firmar la paz: y fueron a Castronouo, adonde el rey don Fadrique se auia passado. Despues de diuersas platicas, estando el Rey en Calatabelota, considerando quanto importaua cõseruarse en la possessiõ de aquel Reyno, con qualquiera condicion, se concerto con ellos en su nombre, y de sus naturales, y subditos, a diez y nueue de Agosto deste año cõ estas condiciones.

Motiuos porq̃ trata el Conde de la paz.

Medios por quien la trata.

Condiciones della.

¶ Que el rey don Fadrique, durante su vida, fuesse Rey, y señor de la isla de Sicilia, con las adjacentes: y la tuuiesse libre y absolutamente, sin reconocer por ella ningun seruicio personal, ni real.

¶ Auia de casar con doña Leonor, hija del Rey Carlos.

¶ Tambien quedò alli concertado, que todos los prisioneros de ambas partes se librassen sin ningun rescate, y para cumplir estas cosas, se viessen el rey don Fadrique, y el Conde de Valoys, y el Duque de Calabria: y fuessen las vistas desde el Viernes, que era a veynte y quatro de Agosto, hasta por todo el dia del Domingo siguiente a veynte y seys del mismo entre Calatabelota y Xaca.

Concertãse vistas entre el Rey Fadrique, y el Duque de Calabria.

¶ En aquellas vistas se auian de cõcordar, con q̃ titulo y nombre real se auia de intitular el rey dõ Fadrique: y quedò assentado, que despues de auerse visto, y cumplido todo esto, el Conde de Valoys, y el Duque en nõbre del rey Carlos, dentro de diez, o quinze dias, despues de las vistas, restituyessen al rey don Fadrique todas las ciudades, villas, castillos, y lugares, y qualesquiere fortalezas que se tenian por el, o por la Iglesia en la isla de Sicilia, y en las otras adjacentes: siendo entregado dellas el Rey don Fadrique, luego auia de mandar poner en libertad a Philipo Principe de Taranto, y a todos los caualleros, y ciudades, villas, castillos, y fortalezas q̃ tenia en Calabria, dentro de vn mes, desde el dia de las vistas: y el cõde de Valoys, y el Duque auian de mandar luego librar todos los prisioneros q̃ tenian en Sicilia, o en el Reyno. Para que mas seguramente pudiessen de ambas partes concurrir a las vistas, se firmaron tregnas generales en toda la isla, que auiã de durar, desde veynte y vno de Agosto hasta veynte y seys: y mas todo el tiempo que durassen las vistas: y despues de partidos, por otros seys dias. Quedo

Lo que se pretende concordar en ellas.

tratado

tratado y cõcordado cõ aquellos embaxadores, que en las viſtas ſe auian de platicar, que reyno o tierras ſe auiã de adquirir, y dar al Rey dõ Fadrique: para dexar a los hijos y herederos q̃ tuuieſſe de doña Leonor hija del Rey Carlos, cõ quiẽ ſe concordo, que auia de caſar: pues deſpues de la muerte del Rey don Fadrique la isla de Sicilia auia de boluer al Rey Carlos ſi viuieſſe, o a ſus herederos. El Conde de Valoys y el Duque prometian de procurar, que el Papa, y el colegio de Cardenales, y el Rey Carlos aceptaſſen eſtas condiciones, y las confirmaſſen: y deſto hizo juramento y pleyto homenaje el Rey don Fadrique en manos de los embaxadores q̃ le recibieron en nombre del Conde: y ellos juraron, y prometieron, que el Conde y el Duque de Calabria hariã el miſmo juramento, y pleyto homenaje, de cumplir todo eſto en poder de don Guillen Galceran Conde de Catançaro.

Con eſto el Rey don Fadrique ſe boluio a Calatabelota, y concertado el lugar de las viſtas ſe vieron el Rey y el Conde en el campo, entre Calatabelota y Xaca, cabo dos caſerias con cada cien caualleros: y llegando el vno para el otro ſolos y apartados de los ſuyos, ſe recebieron con muy alegre ſemblante de amiſtad, y con gran corteſia: y luego llamaron al Duque y fueſſe a juntar cõ ellos. Eſtando eſtos Principes aſsi juntos a viſta de los ſuyos, començarõ ellos ſolos a tratar de la paz, y el Duque llamo al Almirante: y entonces luego el Rey mãdo que fueſſe para ellos Vinchiguerra de Palici, y de vna parte, y de otra ſe fueron juntando deſta manera diuerſos varones, y ricos hombres: y boluiendo a aquel lugar algunos dias, ratificarõ las condiciones tratadas en Caſtronouo: y en los articulos q̃ quedaron por reſoluer, ſe concertaron deſta manera. M.CCC II.

Forma en que ſe vieron.

Primeramente ſe declaro, q̃ el Rey don Fadrique de alli adelante mientras viniesſe ſe llamaſe, e intitulaſe Rey de la isla de Sicilia: porque no ſe entendieſſe, que ſe comprehendia debaxo del titulo de Sicilia, lo de Puilla y Calabria, o que ſe dixeſſe Rey de Trinacria, ſegun el Rey Carlos eligieſe, a cuyo aluedrio ſe reſeruaua. *Lo q̃ quedo concertado.*

Que el Rey Carlos, y ſus herederos con todo ſu poder procurarian, y tratarian con el ſumo Pontifice, y ſus ſucceſſores, y con el colegio de Cardenales, y con las perſonas a quien aquello incumbia, que ſe concedieſſe al Rey don Fadrique, para los hijos y herederos q̃ tuuieſſe de doña Leonor, la conquiſta y derecho del reyno de Cerdeña perpetuamente, con todos ſus derechos, dignidades, y rentas, o del reyno de Chipre: y quando aquello no ſe pudieſſe alcançar, procurarian que ſe le dieſſe la conquiſta de otro reyno, del valor del de Cerdeña, o de Chipre, ſegun ſe determinaſe por quatro caualleros, que ſe nõbraſſen, dos por el Rey Carlos o ſus herederos, y los otros dos por el Rey don Fadrique, o por ſus capitanes: ſin q̃ el Rey Carlos, ni ſus ſucceſſores fueſſen obligados de ayudarle ni valerle con gente, ni dinero para la cõquiſta. Si por ventura no pudieſſe el Rey don Fadrique alcançar la conceſsiõ de alguno deſtos reynos, dentro de tres años: q̃ en tal caſo ſus hijos deſpues de ſu muerte retuuieſſen toda la isla de Sicilia de la forma y manera q̃ el la auia de tener por ſuya: y cada y quãdo q̃ ſiẽdo muerto el Rey dõ Fadrique, el Rey Carlos, o ſus herederos dieſſen a ſus hijos cien mil onças de oro, luego fueſſen obligados d̃ dexar la isla de Sicilia al Rey Carlos, o a ſus herederos, y entregarſela.

M.CCC II. Declaroſe,que en muriẽdo el Rey don Fadrique toda aquella isla cõ las adjacentes,por aquella via y forma,libre y abſolutamente boluieſſen al poder y dominio del Rey Carlos,ſi entõces viuieſſe,o a ſus herederos:ſin que ſe cauſaſſe ningun perjuyzio en el derecho dominio y poſſeſsion,por el interualo del tiempo, que vuieſſe corrido durante la vida del Rey don Fadrique,y deſpues de ſu muerte, aunque la tuuieſſen los herederos en virtud deſta concordia.

En caſo que el Rey Carlos,o ſus herederos quiſieſſen dar y pagar al Rey don Fadrique,para ſus hijos y herederos las cien mil onças,el Rey don Fadrique las auia de recebir:y de alli adelãte el Rey Carlos y ſus ſoceſſores no quedauã obligados de tratar y procurar con el Papa y colegio de Cardenales, o con otras perſonas que ſe le dieſſe la conquiſta de vno de aquellos reynos.

Prorrogaronſe los terminos, dẽtro de los quales ſe auian de reſtituyr las ciudades y caſtillos: y concordaronſe que los de Sicilia ſe reſtituyeſſen dentro de veynte y dos dias contãdo deſde el primero de Setiembre figuiente:y las ciudades y villas de Calabria ſe auian de entregar dẽtro de vn mes y quinze dias,deſde el miſmo dia:y en caſo que alguno de los que tenian los caſtillos por el Rey don Fadrique en Calabria, no quiſieſſen dentro de aquel termino entregarlos al Rey Carlos,o los que eſtauan en Sicilia,en los caſtillos que ſe tenian por la Igleſia,o por el Duque,rehuſaſſen de entregarlos al Rey don Fadrique,ſe compeliеſſen a reſtituyrlos:y ſe les puſieſſe cerco,y hizieſſe guerra,haſta q̃ ſe reſtituyeſſen: y ſe procedieſſe contra ellos con gentes de ambos Reyes poderoſamente.

Prometio el Rey dõ Fadrique,que haria reſtituyr todas las poſſeſsiones y bienes,que ſe hallaſſen dentro de la isla,y de las adjacentes, a las Igleſias y perſonas eccleſiaſticas dellas,que las tuuierõ en el tiempo del Rey Carlos el primero,haſta el dia que los Sicilianos ſe rebelaron cõtra el:ſino ſe vuieſſen concedido o permutado, o cedido por alguna otra via legitimamente,por los perlados,o por otras perſonas q̃ tuuieſſen para ello autoridad. *Iuraſe lo capitulado.*

El Rey don Fadrique auia de perdonar a todos los vezinos de Catania y Termini, y a los otros lugares, y caſtillos de Sicilia, que ſe auian leuãtado por el Rey Carlos,y a los q̃ eſtauan fuera de la isla,y le auian ſeguido en la guerra,que tenian bienes patrimoniales en la isla,todas las culpas,y ofenſas que auian cometido contra el ſeñorio del Rey don Pedro ſu padre, o contra el Rey don Iayme ſu hermano,y cõtra el:y les daua facultad, que pudieſſen tener los bienes,q̃ auian juſtamente poſſeydo,haſta el dia que començaron de ſeruir al Rey Carlos. De la miſma forma el Rey Carlos auia de mandar remitir las culpas y ofenſas a los Sicilianos:y quando el dominio de la isla de Sicilia, y de las otras adjacentes le fueſſe reſtituydo,o a ſus herederos,ſe prometia,q̃ no auian de ſer moleſtados por ellos o ſus ſoceſſores en ſus perſonas,o bienes:aunq̃ los tales bienes vuieſſen ſido concedidos a otras perſonas, o enajenados por el Rey Carlos el mayor,o por ſu hijo, o por otro en ſu nombre: y el Rey hizo juramento,y pleyto homenaje al Cõde,y al Duque de Calabria,y ellos a el,de lo guardar y cumplir: y procurar,que lo confirmaria el Rey Carlos, y el ſummo Pontifice, y colegio de Cardenas:y aſsi ſe otorgo por ellos el vltimo dia del mes de Agoſto.

Eſtas

Estas fueron las condiciones de la paz: que por ser las primeras, y resultar despues dellas nueuas ocasiones de guerra entre estos Principes, y sus sucessores, y referirse por Montaner muy diferentemẽte de lo que fue concordado, y muy sumariamẽte por el autor Siciliano antiguo, que compuso la historia del Rey don Fadrique, me parecio relatarlas, no tan en suma como aquellos autores. Segun el estado en que se hallauan las cosas en Sicilia, y el poco remedio y socorro que el Rey don Fadrique tenia de otros Reyes y Principes, se tuuo por muy auentajada esta paz de su parte: y se entendio, que hizo su negocio prudẽtissimamente, aunque dexo lo que tenia en Calabria: pues con quedar en su vida con aquel reyno, se daua esperança, que sus herederos se conseruarian en la possession del, teniẽdo mas confirmadas sus fuerças, como despues sucedio. Cõforme a esto dize Ioã Vilano, que concurrio en aquellos tiẽpos, tratando en su historia de la ida de Carlos a Sicilia, que le continuo partirse con poca honra: y viendo que no se podia hazer otra cosa, sin orden ni sabiduria del Rey Carlos, ordeno vna muy disimulada paz: y que se dezia por manera de mote en toda Italia, que auiendo ido a Toscana para apaziguar aquellos estados, los dexo en guerra: y passando a Sicilia para hazer la guerra, assento vna afrentosa paz, y que el Nouiembre siguiente se boluio a Francia con poca honra, auiendo perdido y consumido su gente.

Tienese por auentajada esta paz de parte de Fadrique.

Opinio de Vilano acerca de la jornada del Conde de Angous.

Siendo publicada la paz, los Franceses y Proençales començaron a tratar con los Sicilianos, y conuersar cõ ellos: y al cabo de algunos dias el Conde de Valoys y el Duque de Calabria se fueron por mar a Catania, para recebir alli al Principe de Taranto, y al Conde de Brena, y a los varones y caualleros que estauan en poder del Rey don Fadrique: y para hazer la entrega de aquella ciudad y de los otros lugares y castillos, que se tenian por el Rey Carlos: y antes que se hiziessen a la vela, embiaron con vna galera a Napoles desde Termini el cuerpo de la Infanta doña Violante. Entonces el Rey don Fadrique partio de Calatabelota, y fuesse a Sutera: y mando sacar del castillo al Principe de Taranto, y acompañole hasta Lentin, a donde fueron lleuados el Conde de Breña, y todos los señores Franceses, y Proençales, y del reyno que estauan en diuersos castillos: y fue a Lentin el Duque de Calabria, a donde le recebio el Rey con grande fiesta: y estuuieron juntos en vna casa de plazer como muy hermanos, auiendo sido mortales enemigos, y que tambien lo auiã de ser. De Lentin se fue el Rey a Catania, y a alli le recebieron como a vencedor con grãn triunfo, lleuandole en medio el Duque, y el Principe de Taranto sus cuñados: y siendo entregadas las ciudades, villas y castillos de la vna parte a la otra, el Almirante se hizo a la vela con la armada, y el Conde de Valoys, y el Duque de Calabria, y Ramon Berenguer su hermano, y muchos señores de su corte se fueron por tierra a Mecina: a donde se les hizo muy grande recebimiento: y de alli se partieron juntos, y passaron con la armada a Calabria.

M.CCC II.

Hazese la restitucion de Castillos y prisioneros, y comunicase el trato de paz con regozijo de ambas partes.

De el reconocimiento que el Infante don Sancho hijo del Rey de Mallorca hizo al Rey, por el feudo del reyno de Mallorca, y de los condados de Rossellon y Cerdania: y de la diuision que vuo entre el Rey de Castilla, y la Reyna doña Maria su Madre. LVII.

M.CCC II.

ESta paz se dio auiso por las dos partes al Rey de Aragon, que era ydo por el mismo tiempo a Girona, por qua el Infante don Iayme hijo primogenito de Rey de Mallorca, auia renunciado la sucesion del reyno, y entro en religion, en la orden de los frayles menores: y auia de reconocer el feudo del reyno de Mallorca, y de los condados de Rossellon, y Cerdania el Infante don Sancho, que fue el segũdo de los hijos del Rey de Mallorca, y el q̃ sucedia en su lugar. Vieronse ambos Reyes por esta causa en Girona, y hizo se el reconocimiento por el Infante, a dezinueue de Otubre deste año, con el mismo juramento y homenaje, q̃ se auia hecho al Rey don Pedro, por algunos ricos hõbres y caualleros: y cõ licencia del Rey de Mallorca juraron de hazer cumplir aquellas condiciones Ponce Hugo Cõde de Ampurias, Dalmao Vizconde de Rocaberti, Iazberto Vizconde de Castelnou, Dalmao de Castelnou, Guillen Galcerã de Rocaberti señor de Cabrenz, Ramõ de Canet, Arnaldo de Corsaui, y Bernaldo de So. Lo mismo juraron los sindicos de la ciudad de Mallorca, y de las villas de Perpiñan, y Puycerdan.

El Infante don Iayme Religioso menor.

En este tiempo auia grande diuisiõ y discordia entre el Infante don Ioan, y don Ioan Nuñez de Lara, q̃ se auiã apoderado de la persona del Rey de Castilla de vna parte, y el Infante don Enrique, y don Ioan hijo del Infante don Manuel don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, y don Ioan Alonso de Haro señor de los Cameros, y otros ricos hombres, y caualleros de otra: y estaua el Rey dõ Fernãdo muy desauenido de la Reyna su madre. El Infante don Enrique, y aquellos ricos hombres que seguiã la voz de la Reyna, hizieron entre si tal cõcierto, que si el Rey les quisiesse tomar sus tierras y castillos, y desheredarlos de lo q̃ tenian, y requiriendo primeramente al Rey, que los desagrauiasse, no lo quisiesse hazer, q̃ lo desseruiessen, como era costumbre desseruir a Rey y señor: y desto con consentimiẽto y sabiduria de la Reyna, se hizieron homenaje los vnos a los otros: pero en lo secreto estos ricos hombres ofrecieron a don Alonso, que se llamaua Rey de Castilla, que le seguirian, y seruirian en la guerra contra el Rey don Fernãdo: y estaua en la misma sazon en Frãcia don Alonso, que era ydo a verse con el Rey Philippo, para procurar le valiesse en su empressa.

De la cisma que se mouio en el reyno de Francia, por la qual el Rey Philippo procuro de confederarse con el Rey de Aragon. LVIII.

SVcedio en este tiẽpo vna nouedad, q̃ fue causa de poner en gran turbacion las cosas de la Christiandad, por la discordia que se mouio entre el Papa Bonifacio, y el Rey de Frãcia, y fue ocasion de grandes escandalos. Esto tuuo origen de la promessa q̃ el Papa auia hecho al Rey de Francia, de procurar q̃ Carlos de Valoys su hermano fuesse eligido en Rey de Romanos: y no se cumpliẽdo, y por otras quexas q̃ el Papa tenia el Rey de Frãcia, en despecho suyo, hazia mucha hõra y fauor a Esteuã Colona, que era enemigo del Papa, y se auia recogido a Francia. Por esto y por otros vltrajes è injurias, q̃ cada dia recebia del Rey de Francia, como era el Papa persona de grãdes pensamiẽtos, declarose del todo por enemigo del Rey de Francia, viendose del muy prouocado: y para

Origen de la discordia entre el Papa y el Rey de Frãcia.

mas

mas justificarse, auia embiado este año con el Arcidiano de Narbona su nuncio a dezir al Rey de Frãcia muy fuertes palabras: que tambien yuan en sus cartas: y entre otras era requerirle, q̃ le hiziesse reconocimiento por lo tẽporal de su reyno, y q̃ lo tuuiesse por el: diziendo, que afirmar otra cosa, era heregia. No queriendo el Rey de Frãcia hazer este reconocimiento, mando el Papa, que se notificasse a los perlados de Francia, y a todos los maestros en la sagrada Theologia, y a los professores del derecho Ciuil, y Canonico, que eran naturales del reyno, que fuessen a Roma, para corregir en Cõcilio general los excessos, injurias y daños, que se hazian a las Iglesias, y a las personas ecclesiasticas, reglares, y seculares de Francia, por el Rey y sus gouernadores y oficiales, y por los Pares de Francia, y Condes, y varones, y vniuersidades, y por el pueblo de aquel reyno. Sintiendose el Rey de Francia grauemente deste mandato, mando prohibir, que ninguno de sus reynos salieste dellos: y por su mandato se tomarõ todos los passos: porque no se pudiessen publicar los rescriptos y censuras Apostolicas, ni entrasse en su reyno Nuncio del Papa sin su licencia: y mando, que se juntassen en la ciudad de Paris todos los Arçobispos, y Obispos, Abades, y Priores conuentuales y los Deanes, y Prepositos, capitulos, conuentos, y colegios de las Iglesias cathedrales, colegiales, y regulares: y los sindicos de todas las vniuersidades, y villas del reyno, mandando que de cada Iglesia colegial, o cathedral fuessen dos letrados personalmente, y los otros embiassen sus procuradores y sindicos, y se hallassen en su presencia para diez del mes de Abril: y mando conuocar todos los grandes de su reyno, y los mas principales varones, y toda la nobleza de Francia. Hallaronse en esta congregacion Luys hijo del Rey de Francia Cõde de Ebreus, Roberto Cõde de Artoes Roberto Duque de Borgoña, Ioã Duque de Bretaña, Ferrico Duque de Loreña, Ioã Cõde de Annonia, y Olanda, Enrico Cõde de Lucemburg, Guido Conde de S. Pol, Vgo Cõde de la Marcha, Bernaldo Conde de Comenge, Ioan Conde de Abebila, Rodolfo de Claramonte señor de Nigela, y Condestable de Francia, Iordan señor de Illa, y los masseñores del reyno. Entre otras cosas que se oponian con grande irreuerencia y desacato contra el summo Põtifice, era inculparle de crimen de Simonia y de heregia, y que auia sido intruso en el Pontificado, viuiendo su predecessor: y que no fue su eleccion legitima, ni canonica: y que por estas causas no deuian ser obedecidos sus mandamientos: y que se deuia apelar dellos para el futuro Concilio. Auido sobre esto su acuerdo y consejo, los prelados y personas ecclesiasticas respondieron al Rey, que en la conseruacion de su persona y de su honor, y por la libertad y exenciõ de aquel reyno, le deuian toda fidelidad: y que con su consejo y ayuda le seruirian, como deuiessen: pero atendido q̃ eran obligados a obedecer al summo Pontifice como a Vicario de Christo en su Iglesia, le suplicauan, que les permitiesse yr ante los pies de su Beatitud, segun el tenor de su llamamiento. Pero los varones y grãdes del reyno pidierõ al Rey q̃ en ningun caso permitiesse, q̃ sus señorios se desamparassen con tãta deformidad y peligro de las personas ecclesiasticas, que le deuiã gouernar en lo espiritual y temporal: y entonces los perlados y personas ecclesiasticas escriuieron al Papa, suplicandole, que considerasse

M.CCC II.

Fuertes palabras del Papa al Rey de Frãcia.

Mãdamiẽto del Rey inhibiendo lo que el Papa manda.

Iunta ecclesiastica y seglar por el Rey.

Calunias con irreuerencia opuestas al Pontifice.

Respuesta de los ecclesiasticos.

Parecer de los seglares

M.CCC II.

la perturbacion y alteracion, q̃ ſe auia mouido en el animo del Rey, y de los grandes de ſu reyno, y de todo el pueblo: y los eſcandalos q̃ de alli ſe podiã ſeguir, para diuidir las perſonas ſeglares de las eccleſiaſticas: porque ya los aborrecian, y huyan de ſu compañia: y no querian tratar ni comunicar con ellos, como ſi fueſſen participes de vna graue traycion en perdicion de aquel reyno: y que ya ſe aparejauan para menoſpreciar las cenſuras de la Igleſia, y otros proceſſos que ſe hizieſſen contra ellos en grau peligro de ſus conciencias. Por eſta cauſa deziã, que les parecia tener recurſo a la prudencia de ſu Santidad en vn negocio tan grande, y q̃ los agrauaua tanto, para q̃ ſe proueyeſſe, que la vnion que por tã largo diſcurſo de tiempo ſe auia conſeruado entre la Igleſia y el Rey y reyno de Frãcia, no ſe diuidieſſe, y ſe obuiaſſe a los peligros y daños que ſe temian. Tambien los varones y grandes del reyno, y las villas y vniuerſidades eſcriuieron al colegio de Cardenales pidiẽdo lo miſmo: y dezian, q̃ eſtuuieſſen ciertos, que ni por la vida, ni por la muerte, ni por ningun temor, o peligro que ſe les pudieſſe poner delante, no penſauã apartarſe del propoſito q̃ tenian de no dar lugar a ningun genero de nouedad. A eſtas cartas el Papa reſpondio, que con acuerdo y conſejo de los Cardenales auia deliberado de eſperar haſta el mes de Nouiembre, q̃ era el termino aſsignado, para que todos los perlados de Francia, y los maeſtros en Theologia, y profeſſores de los derechos Ciuil y Canonico, auian de comparecer en ſu preſencia: y no lo quiſo prorrogar, ni ſuſpender, diziendo, que conuenia tratar ſobre las letras que el embaxador del Rey de Francia, llamado Pedro de Flota, le auia dado: y cerca de las palabras, que le auia dicho: y para tratar ſobre otras coſas, que ſe auian innouado por el Rey de Francia, en dicho y en hecho: afirmando, que ni en lo que ſe auia eſcrito al Rey de Francia, ni en lo que ſe le dixo por el Arcidiano de Narbona, de ſu parte no ſe auia eſcrito, ni referido coſa, que fueſſe contra la libertad y derechos, o honor del Rey, ni de ſu reyno: antes queria que ſe conſeruaſſen, y acrecentarlas antes que diminuyrlas, y que vuieſſe toda cõformidad entre el y la Sede Apoſtolica, y el Rey de Francia y ſu reyno, como en tiempo de ſus predeceſſores. Llegado el termino aſsignado por el Papa, que fue el primero del mes de Nouiembre deſte año, fue la primera ſeſſion del Concilio que ſe celebro en Roma por eſta cauſa: y el Papa procedio a excomunion contra el Rey de Francia, porque no permitia a los perlados de ſu reyno, que fueſſen a la corte Romana: y confirmo la eleccion de Alberto Duque de Auſtria hijo de Rodolfo, que auia ſido elegido por Rey de Romanos: y declaro, que el reyno de Francia era ſujeto al imperio como otros reynos: y comenco a dar fauor a los Flamencos, que tenian guerra con el Rey de Francia: y procuraua, que paſſaſſe el Rey de Romanos a Italia a coronarſe, con fin que mouieſſe la guerra contra el Rey de Francia, y ſe profiguieſſe haſta priuarle del reyno: y no trataua ſino como deſtruyeſſe el vno al otro. Quando el Rey de Francia entendio con quanto rigor ſe procedia contra el por el Papa, y que procuraua por quantas vias podia ſu perdicion, y que tenia animo y valor para proſeguir y lleuar adelante ſu propoſito, determino de confederarſe con ſus aliados, y tenerlos obligados para en qualquier ſuceſſo contra el

Suplica de los eccleſiaſticos al Papa.

Carta de los varones y vniuerſidades al colegio de Cardenales.

Reſpueſta del Papa.

Excomunion cõtra el Rey de Francia, y confirmacion del Rey de Romanos.

el Papa: y lo primero que procuro, fue interponer mayor vinculo de amiſtad y deudo con el Rey de Aragon. La ocaſion fue eſta, que auiendo el Rey embiado a Francia ſus embaxadores para dar fauor a la empreſſa de don Alonſo, y de don Hernando ſu herma no cõtra el Rey de Caſtilla, por el deudo que tenian con el y con el Rey de Francia, entre otras coſas ſe platico entre el Rey de Frãcia y aquellos embaxadores, que los Reyes ſe vieſſen, para dar mejor cõcluſion en todo, como ſe ha referido. Deſpues por el mes de Agoſto ſiguiente embio el Rey de Francia a Dionyſio de Senons ſu capellan, para que los embaxadores de ambos Reyes ſe juntaſſen en Narbona: y eſte refirio al Rey, que el Papa entre otras coſas trataua, que le fueſſen ſubjetos todos los Principes en lo tẽporal: y que tenia entendido, que entre otros, con quien ſe confederaua, para executar ſu propoſito, era el principal el Rey de Aragon: y eſto dezia que no podia creer el Rey de Francia, ni que el Rey quiſieſſe dar credito a ſus promeſſas. Eſte embaxador vino a Barcelona, a donde el Rey eſtaua, mediado el mes de Setiembre deſte año de M.CCC.II. y pidio, que ſe declara ſe el Rey, como ſentia de lo que el Papa intentaua: y le eſcriuieſſe ſu determinacion y voluntad cerca dello: y que le rogaua el Rey de Francia, que conſideraſſe, que el Papa era vn hombre mortal, y que viuia muy enfermo, y que ſus fauores eran de poco fundamento: que no le era allegado en ningun vinculo natural: y que el Rey de Francia, y ſus hijos, y el y los ſuyos eran tan conjuntos en parenteſco, confirmado con perpetua confederacion, que no podria auer cauſa alguna, para que el fauor del Papa fueſſe preferido a tan juſtos y perpetuos vinculos: y que tambien deuia penſar que el Papa en otros caſos ſemejantes, podia pretender de proceder contra el, y contra otros Principes: mayormente ſi ſe juzgaſſe a el en lo temporal. A eſto reſpondio el Rey, que embiaria ſus embaxadores al lugar que ſe acordaſſe: y que ſe deſplazia mucho de la ocaſion de la diſcordia, que auia entre el y el Papa: por el reſpeto que ſe deuia la a ſanta Madre Igleſia, y conſiderando el deudo y amiſtad que tenia con el Rey de Frãncia: pero que ſobre eſte negocio el Papa no le auia comunicado ſu voluntad, ni le auia eſcrito: y en caſo que le eſcriuieſſe ſobre ello, le reſponderia como ſe requeria, y deuia eſperar de ſu amiſtad. Entonces embio el Rey por ſus embaxadores, para que ſe juntaſſen con los del Rey de Francia en Narbona, al ſacriſtan de Lerida, y a Gonçalo Garcia, que fue ſu gran priuado: y llegando a Perpiñan, eſperaron muchos dias ſu venida: y como ſe detuuieſſen mucho tiẽpo, ſe boluieron: y porque en la miſma ſazon viniendo d̃n Alonſo hijo del Infante don Fernando, de Francia, de verſe cõ el Rey, eſtando en Toloſa, en fin del mes de Deziembre deſte año, eſcriuio al Rey, que ſe vernia a ver con el, el Rey eſpero ſu venida: y eſtuuieron algunos dias en Villafrãca: y á ſu inſtancia ſe determino de embiar vna muy ſolenne embaxada, por que dixo, que los embaxadores de Francia eſtauan ya en Narbona. Por eſta cauſa eſtando el Rey en la ciudad de Tortoſa, a veynte y nueue del mes de Enero del año del Nacimiento de nueſtro Señor de M.CCC.III. nombro a don Ximeno de Luna Obiſpo de Çaragoça, perſona de gran linaje, y de mucha authoridad, y a Bernaldo de Ribas ſacriſtan de Tarragona

Procura el Rey de Frãcia confirmar amiſtad cõ ſus aliados pa ra defenderſe del Papa.

Embaxador Frãces al Rey de Aragon.

M.CCC III.

Reſpueſta del Rey.

Embaxadores del Rey de Aragon, para el tratado de la cõcordia.

M.CCC III.

ragona y de Çaragoça,y a Pedro Ximenez de Rada arcidiano de Daroca en la Igleſia de Çaragoça, y a Domingo Garcia de Echauri ſacriſtan de Taraçona,que fue muy aceto al Rey en todas las coſas de ſu eſtado, y a F. Ximeno de Lienda comendador de Orta de la orden del Temple: para que fueſſen a Narbona,entendiendo, que el Rey de Francia auia ya embiado ſus embaxadores,que eran Gaucelin Obiſpo de Magalona,fray Itherio de Nantolio prior de la orden del Eſpital de ſan Ioan de Ieruſalem en el reyno de Francia,Gualterio de Ianui la ſeñor de Valdecolors,Ioan de Vayſſeyo,y Dionyſio de Senos. Iuntaronſe todos en Narbona,y no ſe pudo entender en coſa ninguna por culpa de los embaxadores del Rey de Francia: y el Obiſpo de Çaragoça, y los otros embaxadores ſe boluieron. Deſpues el Rey nombro en Villafranca otras perſonas para aquella embaxada, que fueron fray Ramon Çaguardia comendador de Maſdeu de la orden del Temple, Bernaldo de Fonollar, que era vn cauallero principal en ſu conſejo, y Ramon de Beſalu juez de ſu corte. Eſtas perſonas nombradas por los Reyes ſe juntaron en Narbona,a quinze del mes de Março,y propuſieron los Franceſes que el Rey de Aragon por ſi y ſus reynos ſe confederaſſe con el Rey de Francia,y eſtuieſſen aliados para en comun defenſa de ſus eſtados,contra qualeſquiere Principes,ſeñaladamente contra el Papa Bonifacio, ſi intentaſſe de proceder contra ſus perſonas, y reynos, o quiſieſſe diminuyr y derogar ſus derechos y libertades,y las coſtumbres antiguas de ſus reynos,y ſus temporalidades,o atentaſſe por alguna via algo contra ellos. Excetauanſe por parte del Rey de Francia,como confederados ſuyos, Alberto Rey de Alemaña, Ioan Rey de Eſcocia, y Ioan Conde de Annonia, y Vmberto Delfin de Viena,con quien dezia eſtar aliado. Los Embaxadores del Rey de Aragon, reſpondieron a lo que ſe propuſo de parte del Rey de Francia, que bien ſabian,que auiendo el Rey ſu ſeñor preſtado juramento de fidelidad a la Igleſia Romana, por razon del reyno de Cerdeña,y ſiendo le obligado por razon de los oficios que tenia por la Sede Apoſtolica,no podria buenamente tratar de ninguna confederacion con el Rey de Francia, ni con otro Principe,que eſtuuieſſe deſauenido con el Papa, y fuera de la obediencia de la Igleſia: y aſsi conuenia, para que aquella confederacion ſe concluyeſſe,que ſe concertaſſen primero el Papa y el Rey de Francia. Ante todas coſas pidian los embaxadores del Rey,que ſe hizieſſe la reſtitucion del val de Aran, que le tenia el Rey de Francia ocupado,y el Condado y territorio de Bigorra,que era de ſu feudo: y con eſto puſieron en platica,que ſe hizieſſe matrimonio de la Infanta doña Maria hija mayor del Rey,con el hijo ſegundo del Rey de Francia, y que ſe le dieſſe por heredad y patrimonio el reyno de Nauarra: y los Condados de Campaña, y Bria, para que los tuuieſſe de la miſma manera, que los auia poſſeydo el Rey de Nauarra, padre de la Reyna de Francia: concluyendo, que no tenian orden de proceder adelante en ningun tratado, ſin que eſto ſe concluyeſſe primero: y aſsi ſe deſpidieron, concertandoſe de juntarſe otra vez por la fieſta de ſan Ioan Baptiſta en la villa de Mompeller.

(.?.)

Embaxadores Franceſes.

Bueluenſe los de Aragon ſin concluyr coſa y el Rey nombra otros.

Propone los Franceſes.

Reſponden los de Aragon.

Platicaſe el caſamiẽto de la Infanta doña Maria con el hijo ſegundo del Frances.

No ſe concluye coſa.

Que

Que el Infante don Enrique, y don Ioan hijo del Infante don Manuel, y otros ricos hombres de Castilla ofrecieron de seguir la voz de don Alonso hijo del Infante don Hernando, y don Ioan casó con la Infanta doña Costança hija del Rey de Aragon. LIX.

DEste tiempo estando don Alonso, hijo del Infante don Fernando en Almaçan, sicdo buelto de Villafranca, a dó de se vino a ver con el Rey, vino a el vn caualiero mayordomo del Infante don Enrique, que se llamaua Gonçalo Ruyz, y ofrecio que queria seruirle y seguir su querella el Infante, y don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, y don Ioan hijo del Infante don Manuel, y don Lope Dias hijo de don Diego Lopez, y don Ioan Alonso de Haro, y don Hernando hijo de don Esteuan, y todos los caualleros, que eran de aquel vando: y querian luego tomar su voz, y recebirle por Rey y señor natural del reyno de Castilla y Leõ, siendo seguros del, que les ayudaria, y se ternia con ellos, de la manera que auia ofrecido al Infante don Enrique. Prometian, que en aquella demanda querian poner y auẽturar sus personas y vasallos, con las villas y castillos, y con todo quanto tenian, entendiendo que hazian en ello lo que deuian, con derecho y lealtad: y para ello dezian, que no queriã, ni demandauan dineros, ni socorro alguno. Luego que don Alonso tuuo esta embaxada del Infante dõ Enrique, embio a suplicar desde Almaçã, a veynte y ocho de Março deste año, al Rey, que se yua a Valencia, q̃ por el deudo q̃ con el teniã, se doliesse de la gran lazeria que sabia q̃ el passaua, y auia passado hasta entõces por muchas vias: y pues conocia que Dios le queria encaminar para que cobrasse lo q̃ le pertenecia, y salieste de aquel pobre estado en q̃ viuia, le pedia le quisiesse socorrer y ayudar: y dexados los otros negocios procurasse de yrse luego a Calatayud, apartandose de aquella frontera, y cõ poca gẽte, como q̃ venia por otras cosas de su reyno, y no dando a entender a ninguna persona, que venia a vistas con gente de Castilla, por que no se pudiessen apercebir sus cõtrarios: y finalmente concluya con estas palabras. Por Dios e por la grã mesura que en vos es, que non alonguedes la vuestra venida, por ninguna manera del mundo: ca gran pro, e grãde honra tomades en este fecho; e gran seguramiento, e sosiegamiento de la vuestra tierra: ca yo cobrando el mio derecho, siempre fare conoscencia, q̃ lo he por Dios, e por vos. Tambien el Infante don Enrique, que estaua en san Esteuan de Gormaz, escriuio lo mismo al Rey, diziendo que por esta causa no se partiria de aquella comarca: y concertaron, que don Diego Lopez de Haro viniesse a Aranda, y don Ioan Manuel estaua en Huete, y esperauan lo que el Rey de Aragon determinaria, y si se haria luego guerra contra el Rey de Castilla, y si los asseguraria para fauorecerlos en la empresa de don Alonso. Luego que el Rey recebio estas cartas, embio a don Alonso desde Valencia, en principio del mes de Abril, a don Garcia Prior de santa Christina, y a vn caualiero, que se llamaua don Arral de Azlor, que eran de su consejo, para que en caso que todos aquellos ricos hombres jurassen a don Alonso por señor y por Rey, y hiziessen lo que dezia, firmassen en su nombre lo que pedian, que se les guardasse de parte del Rey de Aragon: y a vn

Caualleros que siguẽ la voz de don Alonso.

Suplica de don Alonso al Rey.

Palabras con que cõcluye la suplica.

Embaxadores del Rey de Aragõ en respuesta desta suplica

M.CCC III.

M.CCC III.

en caſo que el Infante don Enrique, don Ioan Manuel, y don Diego Lopez de Haro, y don Ioan Alonſo, o los tres deſtos quatro ſolos, cumplieſſen eſto, era contento el Rey, que ſus embaxadores de ſu parte les aſſeguraſſen que cumpliria lo que ellos le pedian, ofreciendo ellos de ayudarle. Queria el Rey, que ante todas coſas eſtos ricos hombres juraſſen por Rey a don Alonſo, y ellos ponian otras dilaciones, diziendo: que ſe deſpidirian del Rey don Fernando, y no ſe queria el Rey obligar a ninguna coſa de las q̃ pedian: y dezia que yria a verſe con ellos a Calatayud, o Hariza, o a otro lugar conueniente dentro en ſu reyno, con que ellos primero hizieſſen homenaje y juramento a don Alonſo, y a don Artal de Azlor, en nombre del Rey de Aragõ, q̃ quando el alla llegaſſe, cumplirian lo que prometian: porque el Infante don Enrique era, no ſolo muy vario y mudable en ſus conſejos: pero muy maligno, y de grãdes tratos y doblezes. Partiendo los embaxadores de Valencia, con eſta orden que lleuauan del Rey, ſe encontraron en el camino con don Alonſo, que yua al Rey, y boluieronſe con el, porque lleuaua vna carta del Infante don Enrique, en que eſcriuia deſde ſan Eſteuan de Gormaz, que cumplia mucho, que el Rey y el ſe vieſſen: y que en aquellas viſtas ſe hallarian cõ el don Ioan Manuel ſu ſobrino, y don Diego Lopez de Haro ſeñor de Vizcaya, y don Lope ſu hijo, y don Ioan Alonſo de Haro, y otros ricos hombres: y que ſeria mucho prouecho y honor del Rey, y de don Alonſo, y dõ Fernando ſu hermano, y de todos ſus amigos, q̃ el lleuaria a las viſtas cõſigo por q̃ lo q̃ ſe hizieſſe, y acordaſſe fueſe firme, y ſe lleuaſſe a delante. Entõces embio el Rey por eſta cauſa a don Artal de Azlor, y a Sancho Garcia de Loriz con carta de creencia para el Infante, pero con tal orden, que no paſſaſſen de Almaçan, haſtan que ſupieſſen, que aquellos ricos hombres eſtuuieſſen juntos en vn lugar: o alomenos haſta que ſe juntaſſen el Infante, y don Ioan Manuel, don Diego Lopez de Haro, y don Ioan Alonſo, o los tres deſtos quatro, y en caſo que entendieſſen, que tenian voluntad de cumplir lo que ofrecian, de tomar por ſu Rey y ſeñor natural a don Alonſo, y jurarle por tal, ſi y ſobre eſto quiſieſſen verſe con el Rey de Aragõ, pidieſſen ſeguridad, que ſi el Rey ſe vieſſe con ellos, cumplirian a don Alonſo lo que eſtaua tratado: y dieſſen deſto ſus cartas ſelladas con ſus ſellos, y el Rey les embiaua carta de ſeguro, para ſi quiſieſſen entrar en Aragon. Vieronſe don Artal, y Sancho Garcia con el Infante, y con don Diego Lopez de Haro, en ſan Eſteuan de Gormaz, y concertaron el dia, en que ellos y don Ioan, y los otros ricos hombres ſe vinieſſen a ver con el Rey a Hariza: y entre tanto fueron al Rey a Valencia menſajeros de don Ioan Manuel, y lleuauan cartas del Infante don Enrique, y de don Diego Lopez, y de don Lope ſu hijo, y de don Ioan Alonſo de Haro, y ſuplicauan, que tuuieſſe por bien de verſe con don Ioan Manuel ſobre aquellos negocios: y don Diego Lopez embiaua a ofrecer por ſu parte con don Guillen de Vergara, que ſeguiria, y ſeruiria al Rey de Aragon: y el Rey otorgo de verſe cõ don Ioan para ocho dias del mes de Mayo, y fue don Ioan a Xatiua, y alli ſe trato entre los dos lo que conuenia, para dar fauor y ayuda a la empreſſa de don Alonſo. De aquellas viſtas reſulto concertarſe, que don Ioan, hijo del Infante don Manuel: caſaſſe

Lo que piden a los ricos hombres q̃ prometen valer a don Alonſo.

Bueluenſe los embaxadores, y porque.

Casamiento del Infante don Manuel cõ la hija del Rey de Aragon.

casasse con la Infanta doña Costança hija del Rey de Aragon: y que dentro de ocho años q̃ se auia de consumar el matrimonio, el Rey no le hiziesse guerra en los lugares que tenia en el reyno de Murcia; y dõ Ioan se boluio para verse con el Infante, y con don Diego Lopez, y don Lope Diaz su hijo, y con don Ioan Alonso de Haro, y con los otros de su vãdo: y quedo alli concertado, que el Rey se viesse con ellos mediado el mes de Iunio en Hariza. Sucedio estãdo las cosas en estos terminos, que los Embaxadores que el Rey tenia en Portogal, que erã Domingo Garcia de Echauri Sacristã de Taraçona, y Ramon de Montros Arcediano de la Guarda, y vn cauallero q̃ se llamaua Ioan Garcez de Alagon, concertaron tregua entre el Rey de Aragon, y don Alonso, y don Fernando hijos del Infante don Fernando de vna parte, y el Rey de Portogal de la otra, desde la fiesta de san Ioan Baptista del mes de Iunio, hasta vn año, y despues de auerse dado y recebido la tregua, se hizo saber al Rey, y entonces embio a Pero Martinez su Secretario al Infante don Enrique, para q̃ supiesse si tenia voluntad de proseguir aquella querella, y tomar la voz de dõ Alonso, y embioles a dezir, que por razon desta tregua no dudassen, porque de su parte no se pudo dar ni recebir sin voluntad de don Alonso, y que se concluyesse lo de las vistas, como estaua acordado. Por otra parte se embio a dezir por el Rey de Aragon al Rey de Portogal, que bien sabia que tenia su amistad y confederaciõ con el Rey don Alonso, y que no podia auer paz ni tregua sin su voluntad: y que por esta causa se yua a ver con el, para persuadirle a la paz: y que no tuuiesse por mal, que no se publicasse luego la tregua: y assi andaua el Rey en vn mismo tiempo entreteniendo a los vnos y a los otros, para sacar el mejor partido que pudiesse: y de Valencia se partio para Lerida a diez y siete de Mayo, por derramar algunos ayuntamientos de gentes que hazian los ricos hombres de Aragon y Cataluña. Yua con el Rey don Alonso, y de alli el primero de Iunio embio su carta de seguro en su nombre, y en el de don Alonso y de don Fernando su hermano, al Infante don Enrique, y a don Ioan Manuel, y don Diego Lopez de Haro, y a don Lope Diaz su hijo, y a don Ioan Alonso, para ellos, y los que con ellos viniessen a las vistas de Hariza. Partieronse luego de Lerida, y al mismo tiempo que el Rey yua a las vistas, llego a el a Çaragoça vn cauallero de don Ioan Nuñez de Lara, que se dezia Fernan Garcia de Hermosilla, y le dixo, que don Ioan su señor venia de parte del Rey don Fernando con embaxada: que le suplicaua diesse lugar, que se pudiesse ver con el, y le embiasse a dezir, a donde queria que viniesse, y el Rey respondio a aquel cauallero, que por las vistas que estauan concertadas en Hariza con el Infante don Enrique, y con don Iuan Manuel, y con aquellos ricos hombres no podia detenerse: que tuuiesse por bien don Ioan de esperarle algunos dias en la comarca de Teruel, por que breuemente concluyria con el Infante don Enrique, y con aquellos ricos hombres. Los que vinieron a la villa de Hariza á verse con el Rey, solamente fueron el Infante don Enrique, don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y don Lope su hijo, y don Ioan hijo del Infante don Manuel: y lo que alli se trato fue prometer al Rey, que procurarian que el Rey don Fernando o qualquiere

Tregua hecha por los embaxadores que el Rey tiene en Portogal.

Embaxada del Rey de Aragõ al de Portogal.

M.CCC III.

Detienese la ẽbaxada de don Ioã Nuñez al Rey, y por que.

Los que se vieron cõ el Rey en Hariza, y lo que alli se trato.

que

M.CCC III.

que ſucedieſſe en los reynos de Caſtilla dieſſe a don Alonſo, a quien ellos llamauã Rey, y el reyno de Iaen y val Corneja, y Pedraza, y Almaçan, y las otras villas y caſtillos que tenia en Caſtilla por juro de heredad: y don Fernando ſu hermano, quãto ſe acoſtumbraua dar a vno de los Infantes de Caſtilla en heredamiento y en tierra: y q̃ quedaſſe Alarcon a don Manuel con todos ſus terminos, hora cobraſſe a Elche o no: y quedaſe al Rey de Aragon todo el reyno de Murcia enteramente: y lo que no poſſeya entonces de aquel reyno, que pertenecia a la corona Real, del tiẽpo que murio el Rey don Sancho, con Requena, ſe reſtituyeſſe, con lo demas, al Rey de Aragon libremente. Ofrecieron, que en caſo que el Rey don Fernando no quiſieſſe cumplir eſto de alli a la fieſta de Nauidad ſiguiente, que no ſerian cõ el a ſu ſeruicio, ni ternian con el paz, ni tregua, y ſeguirian al Rey de Aragon con ſus villas y vaſallos, y harian guerra al Rey de Caſtilla, haſta que aquello ſe cumplieſſe. Hizieron deſto juramento y pleyto homenaje en manos del Rey, ſegun la coſtumbre de Eſpaña el Infante don Enrique, y Gõçalo Ruyz ſu mayordomo, y Ruy Perez de Atiença, Alonſo Diaz de Toledo, Gil Ruyz de Medina, Ioan Ortiz Calderon, que eran vaſallos del Infante. Deſpues del Infante hizo pleyto homenaje don diego Lopez de Haro, y los caualleros que vinieron con el ſus vaſallos, que eran, Martin Alonſo de Rojas, Pero Ñuñez de Montenegro, Diego Lopez de Salzedo, Fernan Sanchez de Velaſco. Lo miſmo juraron don Ioan Manuel, y Ioan Sanchez de Ayala, Gomez Ferrandez de Horozco, Sancho Ximenez de Lanclares, que eran vaſallos de don Ioan, y don Lope hijo de dõ Diego Lopez de Haro. Prometioles el Rey, que no haria paz ni tregua con el Rey don Fernãdo, ſin que ellos interuinieſſen en ella: antes ſi los quiſieſſe desheredar, o hazer algun mal tratamiento, le haria por ello guerra: y aſsi lo juro el Rey, y hizieron pleyto homenaje en ſu nombre, de cumplir eſta concordia en preſencia de Ximenez Perez de Salanoua Iuſticia de Aragon, Artal de Azlor, Bernaldo de Sarria, y Gõçalo Garcia, que era muy gran priuado del Rey de Aragon. Eſto fue en jueues a veynte del mes de Iunio deſte año, y dentro de quatro dias ſe partieron el Infante, y aquellos grandes, de Hariza, y el Rey ſe vino a Daroca: de donde embio a dezir a don Ioã Nuñez, que ſe vinieſſe a aquella villa, porque le eſperaria en ella, y don Ioã ſe eſcuſo, diziendo, que auia recebido vna carta del Rey don Fernando, por la qual le mãdaua, q̃ ſe fueſſe muy apreſſuradamente para el. Deſto embio el Rey a dar auiſo al Rey de Portogal cen Gonçalo Perez Comendador de Santaren, y con Ramon de Mõros, que auian venido a el de ſu parte, eſcuſandoſe, que no pudo dexar de yr a las viſtas, ni admitir la tregua, porq̃ el Rey de Portogal, y el Infante don Ioan, tio del Rey don Fernando le embiaron a rogar, que les hizieſſe ſaber ſu voluntad en el hecho de la guerra: diziendo, que ellos entendian de interponerſe para tratar de paz: y fue ſobre ello muy tratado y diſcutido en el conſejo del Rey: y dezia, que por ſu parte ſe auia hecho, quanto pudo, procurando de abaxar de ſu penſamiento a don Alonſo en aquellas viſtas de Hariza: y en lo que tocaua a ſu proprio intereſſe ſe eſcuſaua el Rey que hizo lo que pudo con honra ſuya. Toda via en el conſejo del Rey ſe platico, para dar a entender, que

Haze ſe juramento y pleyto homenaje de lo tratado, y porque.

Eſcuſaſe don Ioan Nuñez de dar ſu embaxada.

Da el Rey cuenta de lo tratado en Hariza al de Portogal.

no

Platica del consejo del Rey.

no se apartaua de ygualdad y razon, que estos hechos se comprometiessen desta manera, que la demanda y pretension de los hijos del Infante don Fernando se remitiesse al conocimiento del Rey de Aragon, y del Rey de Portogal, y de otra persona tercera, religiosa o seglar: y lo que todos tres o los dos declarassen que don Alonso y su hermano deuian auer en Castilla, se les diesse y renunciassen toda la otra demanda. Quanto a la pretension del reyno de Murcia, en el qual el Rey de Aragon pensaua tener buen derecho, y que lo posseya con justo titulo, parecia que se dexasse a la determinacion del Rey de Portogal: y de otras dos personas Cardenales o Arçobispos, vno de parte del Rey de Aragon, y otro del Rey de Castilla, y que el tercero fuesse el Rey de Portogal: y que se assegurasse con rehenes de cumplir lo que declarassen, y para esto el Rey de Portogal y el Infante don Ioan posiessen tregua, por que se pudiesse esto determinar. Desta manera como el Rey de Aragon se inclino a tratar de medios de paz, cessaron los aparejos de gruerra que se hazian de parte de don Alonso, y el Infante don Enrique, y aquellos ricos hombres cada qual buscaua el mejor partido para reduzirse al seruicio del Rey de Castilla.

Cessan los aparejos de guerra, y todos buscan la paz que mejor les esta.

Que el Papa Bonifacio confirmo la paz entre el Rey Carlos, y el Rey don Fadrique, y de la prision y muerte del Papa. LX.

ACEPTOSE La paz que se hizo por medio del Conde de Valoys, por el Rey Carlos, que de su condicion era muy pacifico: y en la primauera deste año embio a su hija la Reyna doña Leonor a Sicilia, muy acompañada de los varones de su reyno: y fue por tierra hasta Rijoles, y de alli passo a Mecina, a donde se celebraron las bodas. Auia embiado a Roma el Rey Carlos vn perlado su Canceller, y a Bartholome de Capua, y el Rey don Fadrique embio a Vgo de Ampurias Conde de Esquilache, y a Federico de Inicisa, y a Bartholome de Insula para suplicar al Papa, que tuuiesse por bien de confirmar aquella paz: y el Papa porque estaua con el Rey Philippo de Francia en gran rompimiento; y por esta causa se mouieron grandes nouedades, condecendiendo a las condiciones de la paz, declarando, segun el Autor de las cosas de Sicilia escriue, que el Rey don Fadrique pagasse en cada vn año de censo a la Iglesia, por reconocimiento del feudo de la isla de Sicilia, y de las otras adjacentes, quinze mil florines: y determino, que el Rey don Fadrique como antes se llamaua Rey de Sicilia, y del Ducado de Pulla, y del Principado de Capua, se llamasse Rey de Trinacria: que fue vno de los nombres, que en lo antiguo tuuo aquella isla, llamandola assi los Griegos por la figura y assiento q̃ tiene: y quiso que se intitulasse con este nombre, porque al Rey Carlos quedasse el titulo de Rey de Hierusalem y Sicilia: y con este se entendiesse lo que posseya desta parte del Faro, y la isla de Sicilia, que por la concordia auia de boluer a su corona: y por esta particion de reynos se introduxo por este tiempo aquel titulo tã improprio de llamar el reyno del Sicilia, de aquende, y de allende el Faro: y no en el tiempo que Pandulpho. Colenucio dize. Esto se confirmo por el Pontifice Bonifacio con acuerdo, segun aquel

M. CC III.

Bodas del Rey Fadrique en Mecina.

Declaracion del Papa, acerca de las condiciones de la paz.

Titulo del reyno de Fadrique.

Engaño de Padulpho.

Autor

Autor escriue, de todo el Colegio, excepto vno, que fue Mateo Rusſo Vrſino Diacono Cardenal en ſanta Maria en el Portico. Embio el Rey D. Fadrique a dar cuenta deſta paz al Rey de Aragon ſu hermano, con Iuuenco de Vbertis, y Aparicio de Vilanoua: y eſtando el Rey en Çaragoça a nueue de Iunio deſte año, que paſſaua a las viſtas de Hariza, explicaron ſu embaxada: y el Rey los oyo, y deſpidio graciosamente: y auiendo partido de Daroca a Borja, deſde alli a veynte y dos del mes de Agoſto embio a veſitar al Rey don Fadrique, con Iazberto Viz conde de Caſtelnou, y Andres Macian. Fueron eſtos embaxadores principalmente para procurar muy eſtrecha paz y confederacion entre ambos Reyes, como lo requeria el deudo, que entre ellos auia: y para dar orden, que pudieſſen armar ſus galeras el vn Rey en las tierras y ſeñorios del otro: y lo mas importante, que ſe ſubſtituyeſſen en la ſuceſſion, de manera que heredaſſen ſus hijos, ſi los tuuieſſen, y en defecto dellos ſucedieſſen los del otro: y eſto ſe trato por medio de Ricardo de Paſſaneto Conde de Garſiliato, y de Vinchiguerra de Palici Canceller del reyno de Sicilia, y del Almirante Conrado de Oria, que eran por quien principalmẽte el Rey don Fadrique en eſte tiempo gouernaua las coſas de ſu eſtado, y eran muy ſeruidores del Rey de Aragon.

M.CCC III.

Dánoticia el Rey Fadrique a ſu hermano de la paz hecha, y el Rey le pide eſtrecha confederacion, y la hazen.

Sucedio en eſte tiempo vn caſo atrociſsimo, y de grã eſcandalo, y que puſo en gran turbacion toda la chriſtiandad: que eſtando el Papa con ſu corte en Anania: que era ſu propria naturaleza, en la Vigilia de nueſtra Señora de Setiembre deſte año de M.CCC.III. fue preſo por gente del vando de Coloneſes, que el auia perſeguido, con traycion que vuo en ſu caſa: y entendiendo, que era entrado el lugar, y el alboroto de la gente que diſcurria por el, dãdo vozes, muera el Papa Bonifacio, y viua el Rey Philippo, con banderas y eſtandartes tendidos del Rey de Francia, y que todo el pueblo los ſeguia, y ſin que vuieſſe quien lo defendieſſe, ſe apoderauan del palacio: viendoſe el Papa deſamparado de todos los Cardenales, y de los ſuyos, como hombre de gran animo y valor, ſe hizo veſtir de Pontifical: y con la Tiara é inſignias Apoſtolicas ſe puſo en ſu trono: y deſta manera eſpero a los enemigos. Siẽdo aquella gente apoderada del palacio Apoſtolico, llegando Sarra Colona, y otros Capitanes ante la preſenẽia del Papa, le dixeron palabras de gran villania: pero no tuuo ninguno atreuimiento de echar las manos en el: y tuuieronlo debaxo de vna honeſta guardia y cortès: y puſieron el Sacro Palacio à ſaco cõ grã ignominia y afrenta de la Igleſia. Quedaron con el Papa ſolos dos Cardenales, que fueron el Cardenal de Eſpaña Obiſpo de ſanta Sabina, y el Cardenal de Oſtia: y fue el principal autor deſte tan grande ſacrilegio, Guillelmo de Nogareto de ſan Felix de Toloſa, por induſtria de Sarra Colona, y de otros dos de aquella caſa, a quien el Papa auia priuado de los Capelos, que tomaron cierta gente de acauallo de Carlos Conde de Valoys, y entraron al Alua, ſin que vuieſſe, quien les reſiſtieſſe. Con eſta indignidad y afrenta eſtuuo el Papa tres dias en poder de ſus enemigos: y acabo dellos, reconociendo el pueblo de Anania el graue ſacrilegio, que auian cometido con tanta infamia, en permitir que el ſummo Pontifice fueſſe tratado con tanta ignominia dentro en ſu miſma caſa y naturaleza, repentinamente tomaron

Caſo atrociſsimo.

Cardenales que quedaron con el Papa, y autor deſte caſo.

ron las armas contra los Colonefes, y echaronlos de la ciudad, y pufieron al Papa en fu libertad. Luego el Papa fe fue a Roma, y dende a treynta y cinco dias de fu prifion, como era hombre muy altiuo, murio de pura rabia y dolor a onze de Otubre: y a veynte y dos del mifmo fue elegido al Pontificado el Cardenal de Oftia, que era de la orden de los predicadores, llamado Nicolao natural de Trenifo, y fue coronado en la vigilia de los Apoftoles fan Simon y Iudas, y llamofe Benedicto vndecimo, y viuio poco tiempo en el Pontificado. Los fobrinos y parientes de Bonifacio, que quedaña con eftados y muy ricos, y los de fu vando hizieron muy grande vengança de fu muerte: gaftando largamente el teforo que auia dexado: y tenian a fu fueldo trezientos de acauallo Aragoneſes y Catalanes, de la gente de Sicilia: por cuya induftria y valentia, fegun refiere Ioan Vilano, ganaron caſi toda la prouincia que llamauan Campania.

Muerte del Papa y eleccion de fu fucceffor Benedicto II.

Vengança de los fobrinos del Papa Bonifacio.

Antes deſto en el mifmo año que el Papa Bonifacio murio, eſtando en Roma por el mes de Abril embio a don Ramon Obiſpo de Valencia con vezes de Legado de la ſede Apoſtolica en el reyno de Cerdeña y Corcega, para que amoneſtaſſe, y perſuadieſſe a los Arçobiſpos y perlados, y a los Condes y varones de aquel ſeñorio, que recebieſſen al Rey de Aragō por ſu Rey, y le obedecieſſen: y concedio ſus referitos Apoſtolicos para la poteſtad y capitan, y conſejo de la ſeñoria de Piſa, y para el comun de aquella ciudad, para que le dieſſen fauor, y de fiſtieſſen de lo contrario: y concedio al Rey la decima de los reynos de Aragon y Valencia, y del Principado de Cataluña, por tiēpo de tres años. Daua el Rey Carlos muy grāde prieſſa al Rey de Aragon ſu yerno, para que emprendieſſe la conquiſta del reyno de Cerdeña y Corcega, para ofender a los Piſanos, y al vando Gibelino, que eran ſus contrarios: y procurana que fueſſe con poderoſa armada en perſona contra ellos, y contra los Genoueſes que eſtauan apoderados de aquellas islas: y por medio de Guillen de Recuperana de los Vicecomites de Piſa, que era vn cauallero muy principal que fauorecia ſus confederados en Toſcana, que eran de la parte y vando de los Guelfos, ſe trato cō las ciudades de Florencia y Luca, que quando quiera que el Rey de Aragon con ſu armada fueſſe a la empreſſa de Cerdeña, rompieſſen la guerra el comun de Piſa, porq̄ fueſſe mas facil la conquiſta. Ofrecian aquellas Señorias de Florencia y Luca, de mouer entonces la guerra contra los Piſanos por ſus comarcas, porque no pudieſſen ſocorrer a las coſas de Cerdeña: y pidian, que deſpues de mouida la guerra no pudieſſe aſſentar el Rey treguas con la ſeñoria de Piſa o paz ſin conſentimiento y voluntad de las ciudades de Florencia y Luca: y pretendian que el Rey y ſus ſucceſſores ſe cō federaſſen con ellos y con la parte Guelfa, que eran deuotos de la ſanta yglefia Romana y del Rey Carlos: y los tuuieſſen por ſus verdaderos amigos y aliados, y que aſſi los clerigos como los legos de aquellas ciudades, que eſtuuieſſen en la isla de Cerdeña, fueſſen libres y exempros de qualquiere impoſicion y alcauala o trata y adhuana, y de toda exaccion perſonal o real: y que libremente pudieſſen comprar, y vender, lleuar, y ſacar mantenimientos y mercaderias, de qualquiere calidad que fueſſen. Tambien pedian lo mifmo, los que eſtauan deſterrados de la Señoria de Piſa,

Legado Apoſtolico de Bonifacio en Cerdeña y Corcega.

Cōceſſion del Papa al Rey de Aragon.

M.CCC III.

Dale prieſſa el de Frācia haga la guerra de Cerdeña, y el fauor que para ello ſe le ofrece.

M.CCC III.

Pisa, que eran los Vicecomites, y todos los de la parte Guelfa. Mas para mayor declaracion del estado en que se hallaua en este tiépo la isla de Cerdeña, conuiene dar alguna razon en particular, antes de proceder adelante, de los tiempos en que la sojuzgaron los Pisanos y Genoueses.

De los pobladores de las islas de Cerdeña y Corcega, en cuyo dominio estaua al tiempo, que se dio la inuestidura de lla al Rey de Aragon.

LXI.

LA Isla de Cerdeña, assi en grandeza, como en la fertilidad y abũdancia de la tierra, se puede igualar con las mas principales islas de nuestro mar. Los primeros pobladores que la habitaron, y pusieron en policia, afirman auer sido cierta gente Española, que passo a ella con vn capitan muy famoso, que se llamo Norraco, de quien, segun escriue Pausanias, tomo nombre la ciudad de Nora, que fue la primera poblacion que en aquella isla yuo. Antes desto, assi los naturales della, como las otras naciones de Grecia, y Africa, que aun q̃ repararon en ella, no la poblaron: ylos Griegos la llamaron Ichnusa, por la semejança que tiene en su postura de la figura de la planta del hombre Segun el mismo Autor afirma, tiene mil y ciento y veynte estadios de largo, y de latitud quatrozientos y setenta: pero Plinio la mide mas particularmente: y como esta estendida desde Setẽtrion a medio dia, le da en el lado, que mira al Oriẽte ciento y ochenta y ocho millas, y al de Occidente ciento y setẽta, y al de medio dia setenta y quatro, y por la parte de Setentrion ciento y veynte y dos: y assi sumaria, si estos numeros son verdaderos, quinientas y cincuenta y quatro millas. Toda aquella parte y region de la isla, que esta hazia el Setentrion, y corresponde a Italia, es aspera y montañosa, y tiene diuersas playas y puertos, aunque no muy seguros: pero su fertilidad y abundancia es tãta, y la comodidad de su sitio tan oportuna por la vezindad de Italia, Sicilia, Francia, y España, q̃ fue siempre muy frequentada de todas las naciones de Oriente y Occidente. De las cosas que en esta isla sucedieron por su possessiõ y conquista en competencia de Griegos, Cartagineses, y Romanos, porq̃ las antiguas son mas celebradas, solamente referire en este lugar en suma lo que por ella se sabe auer passado, despues de la ruyna del Imperio Romano: porque mejor se entienda el estado en que se hallaua al tiempo que el rey de Aragon siguio su empresa. Los Godos se apoderaron de la isla de Cerdeña, como de la mayor parte de Europa, y la posseyeron por largo tiempo: hasta tãto que fueron echados por Belisario de la possession de Italia, y Dalmacia, y de las islas del mar Tyrreno, y del Ionio. Pero boluiendo a su primera fortuna aquel Reyno y Imperio de los Godos, por el gouierno y gran valor de Totila, fueron restituydos en la possession del señorio maritimo, y sustentaronse en su tiempo contra las incursiones de los Griegos, y de los capitanes de aquel Imperio: mas no tardo mucho que viniendo a Italia Narses con exercito del Emperador Iustiniano, se començaron a rebelar algunos pueblos de la isla de Cerdeña contra los Godos: porque los Lõgobardos que dexaron las Panonias a los Hunnos, y se baxaron a Italia con su capitan y Rey Albuino, se cõfederaron

Nora primera poblacion de Cerdeña, porq̃ se llamo assi.

Descripcion cosmografica de Cerdeña.

Godos señores de Cerdeña.

Rebelliõ cõtra los Godos.

ron con la gente de Narſes contra ellos. Por eſta cauſa fue Totila muerto, y quedo la nacion Gotica muy abatida con grande eſtrago, y fue continuando Narſes proſperamẽte la guerra, haſta que ſe reſtituyo el ſeñorio de Italia, y de las islas a ella adjacentes pacificamente al Imperio, y lo tuuo y poſſeyo Iuſtiniano todo el tiempo q̃ viuio libre y abſolutamente, deſpues de paſſados ſeſenta y dos años, que los Oſtrogodos ſe apoderaron del. Deſpues deſto fue aquella isla acometida y aſſolada, no ſolamẽte delos coſſarios del Poniẽte, pero de todo el Imperio Griego, haſta que el Emperador Conſtãte, nieto del Emperador Heraclio, paſſando de Macedonia a Pulla, dexãdo aſſoladas las ciudades de Ecana y Luceria, ſiendo vencido en la guerra, que tuuo con Grimaldo Duque de Beneuento, que era el principal capitan de los Longobardos contra la nacion Griega, ſe vino a Roma, y puſo a ſaco los lugares publicos y ſagrados, deſpojandolos de las coſas preciadas y notables q̃ del tiempo antiguo auiã quedado, haſta lleuarſe las tejas de metal del templo de ſanta Maria la redonda. Entonces paſſando Conſtante a Cerdeña, no contento con la preſſa que lleuaua, robo todo lo bueno y de eſtimacion que en la isla ſe auia conſeruado deſde los tiempos antiguos. No paſſo mucho tiempo haſta que los moros ſeñorearon las prouincias de Eſpaña, y fueron tambien acrecentando ſus armadas, y corriendo las coſtas de nueſtro mar: y por el miſmo tiempo que acabauan de deſtruyr el reyno de los Galos, fue por ellos deſſolada y deſtruyda la isla de Cerdeña, quando ſegun en los Anales de aquellos tiempos ſe refiere, Luycbrando Rey de los Longobardos, con gran precio y reſcate, vuo el cuerpo de ſan Auguſtin, y lo traslado a Pauia. Quando eſtaua diuidido el Imperio Latino del Griego: y por la diſcordia, y grande enemiſtad que vuo entre Nicepho ro, y Pipino, hijo de Carlo Magno, los coſſarios de Africa començaron a juntar muy poderoſas armadas, y con ellas anduuieron diſcurriẽdo por las partes del Ocidente, haſta los vltimos limites de nueſtro mar: entonces corrieron las coſtas de Sicilia y Calabria, y entraron talando y deſtruyendo las islas de Cerdeña y Corcega, y las robaron, y cautiuaron mucho numero de gente: y como fueſſen los Sardos, y Corços muy amenudo fatigados y perſeguidos de ſus correrias, teniendo Ermengaudo Conde de Ampurias cargo de las armadas de Poniente, y de la guarda y defenſa de las islas, por Bernaldo nieto de Carlo Magno, que era Rey de Italia, auiendo los moros entrado en la isla de Cerdeña con grã multitud de gente, ayuntaronſe los Sardos con el gouernador, y acometieronlos con mucho animo, e hizieron los retraer a ſus nauios, y perdieron en el alcance la mayor parte de ſu gente. Con eſte ſuceſſo, no ſolamente ſe defendieron, pero cobraron animo para hazer guerra a los moros cõ ayuda del Conde Ermengaudo: rompiendo la tregua que auian aſſentado con Ambulach Rey de Cordoua: y parecia coſa caſi impoſſible, que eſtando eſta isla tan opueſta a las inuaſiones de los moros, que tenian el ſeñorio de Eſpaña y Africa, que eran tan poderoſos por mar, ſe defendieſſen los que en ella eſtauan, auiendo tanta diſſenſion y diſcordia, no ſolo entre el Imperio Griego y Latino, pero entre los miſmos Reyes Francos, hijos y nietos de Carlo Magno. La isla de Corcega auia ſeguido en lo antiguo caſi ſiempre vna fortuna con los Sardos, y

Muerte de Totila Rey ſuyo aquiẽ ſuccede Narſes en Cerdeña, y ſe reſtituye en el ſeñorio de Italia.

Saco de los templos de Roma.

Robo de Cerdeña.

Reſcate y translaciõ del cuerpo de ſan Auguſtin.

M.CCC III.

Victoria de los Sardos.

M.CCC III.

fue tan bien poblada de Griegos, Ligures, y Eſpañoles: y Seneca afirma, durar aun en ſu tiempo el traje del tocado, y calçado, y algunas palabras del lenguaje de los Cantabros. Fueron entrambas islas ſojuzgadas de L. Cornelio Scipion: y la adminiſtracion y gouierno dellas eſtuuo entonces vnida: mas deſpues ſe gouerno cada vna por ſu pretor, y en tiempo del Emperador Valentiniano ſe regian por diuerſos Preſidentes. Los primeros deſcubridores, ſegun en la hiſtoria Romana parece, fueron los Ligures como tan vezinos: y tomo el nombre de vna muger, que por vn caſo eſtraño fue la inuentora del deſcubrimiento, con mucha razon los Genoueſes puſieron todas ſus fuerças en adquirirla, y aplicarla a ſu ſeñorio: y aſsi perſeuerando deſpues de la cayda del Imperio Latino en ſu empreſſa por el miſmo tiempo de Pipino juntaron ſus fuerças de mar y tierra, y de ſus confederados por cobrar a Corcega, que auia ſido ganada de los moros, por cuya conquiſta deſde entonces ellos pretendieron de apoderarſe della, teniendola tan vezina: pero tuuieron por eſta cauſa, grande y muy continua contienda con Piſanos, que a la poſtre la ocuparon, ſiendo perdida, y cobrada por ellos diuerſas vezes: y vuo entre ellos, no ſolo por lo temporal, pero por la juriſdicion eccleſiaſtica tanta diſſenſion, que ſiempre llegauan a las armas, por lo que tocaua a la conſagracion de los Obiſpos de aquella isla: pretendiendo cada Señoria, que ſe auia de conſagrar en ſu Metropoli, y que eran ſus ſufraganeos: y no pudo ſer dicidido, ni apaciguado por diuerſos Pontifices, aunque pretendieron, que era aquella isla de la juriſdicion y dominio de la Igleſia tambien en lo temporal, por razon de las donaciones, y confirmaciones hechas a la Sede Apoſtolica por Pipino y Carlo Magno, y por los otros Emperadores. Durando eſtas diferencias, alcançaron los Genoueſes cierta gracia, y preuilegio del Papa: por el qual pretendian, que les fue concedida la mitad de la isla de Corcega, y que ſe les remitio deſpues el cenſo que por ella hazian a la Igleſia: y con aquella parte fueron vſurpando lo reſtante, ſiendo poderoſos por la mar, y los mas vezinos de tierra firme: y ſe hizieron abſolutos ſeñores de Corcega, contra la voluntad de los Summos Pontifices, auiendo reconocido primero ſer el directo dominio de la Igleſia: y tentaron lo miſmo en la poſſeſsion de la isla de Cerdeña. En eſte tiempo auian ocupado los moros la mayor parte de los lugares maritimos de la isla de Sicilia, ſiendo Miguel Emperador de Coſtantinopla, por cuardia, y poco animo de Ioan Duque de Venecia, que auia juntado ſu armada para reſiſtirles, y no oſo ſalir contra ellos: y Bonifacio Conde de Corcega juntando grandes compañias de gente de Toſcana, con vna muy grueſſa armada paſſo a Africa, y tuuo batalla con los moros, y vuo dellos vna muy ſeñalada vitoria con gran deſpojo: y fue forçado a los moros deſamparar los lugares, que ſe les auian rendido. Era muy grande laſtima ver la mayor parte de Italia deſtruyda, y aſſolada por los moros coſſarios de Eſpaña, y Africa, que con poderoſas armadas eran ſeñores de la mar, y ganaron las prouincias de Calabria, y Pulla, y paſſaron contra la ciudad de Roma, y fue por ellos pueſta a ſaco, y quemaron las poblaciones de fuera con las del monte Vaticano: y

Pobladores de Corcega, y gouierno ſuyo.

Origen del nombre de Corcega.

Diſſenſion entre Genoueſes y Piſanos, y ſobre que.

Los Genoueſes ſe hazen abſolutos ſeñores de Corcega.

Vitoria de Bonifacio Conde de Corcega.

Saco de Roma por los moros.

no: y aun la isla de Cerdeña estaua libre de la persecucion que padecia la cabeça de la Christiandad, y la mayor parte de Italia. Poco despues, en tiempo de Carlo Caluo, que tenia el Imperio Latino, los moros que auian ganado la isla de Creta, embiaron parte de aquella armada la via de Italia, y ocuparon los lugares, y puertos que estan en la costa del mar Adriatico, desde Ancona a Otranto: e hizieron grande estrago en todos los lugares maritimos, y se apoderaron del monte Gargano, y desde alli corrian, y talauan las tierras de Pulla, y Calabria: y entonces acabaron de apoderarse de la isla de Sicilia. Despues cobrando mas osadia, en el año de nouecientos y treynta y vno salieron con nueua armada: y discurriendo por toda la costa de Toscana, hizieron muy grande daño en ella hasta llegar à la marina, y ribera de Genoua: y pusieron cerco sobre aquella ciudad, y la entraron por combate: y no perdonando a ninguno, que pudiesse resistirles, boluieron con grande presa, puesto que despues vuieron los Genoueses contra ellos vna muy señalada victoria. No se averigua en los autores de las cosas destos tiempos, si en esta entrada y guerra que los moros hizieron en las costas de Toscana, y Genoua, fuesse Cerdeña ocupada por ellos: ni hallo autor graue, que escriua por constante, que vuiesse sido en algun tiempo toda la isla sojuzgada debaxo del yugo de los infieles. En el augmento de la Señoria de Pisa, quando começo a preualecer en el dominio de la mar, sus primeros acometimientos fueron emprender la conquista de Cerdeña, y Corcega: y como eran muy poderosos: y tan vezinos, se fueron apoderando de algunos lugares de Cerdeña los mas principales de la costa vezina de Toscana: y siendo Summo Pontifice Innocencio Segundo fue erigida por el la Iglesia Cathedral de Pisa en Metropoli: y le fueron señaladas por sufraganeas las diocesis, e Iglesias de Cerdeña. Mouiose juntamente por emulacion y codicia entre Pisanes, y Genoueses, grande y muy terrible guerra, que duro hasta el tiempo de Gregorio Tercero, por cuya persuasion se confederaron, para seruir con sus armadas en la conquista de la Tierra Santa: pero esta concordia no fue muy durable, antes boluieron estas dos Señorias a su querella antigua, emprehendiendo entre si muy cruel guerra: y los vnos y los otros procurauan de auer del Summo Pontifice el derecho de la Iglesia del supremo Señorio, pero ninguno le tenia bien fundado, ni auia alcançado justo titulo de lo que posseyan: y estaua aquella isla expuesta a la inuasion, y dominio de qualquiere estrangero, y corsario, aunque no fuesse tan poderoso. En el octauo año del Imperio de Enrico Quinto, y en el mismo que el Conde de Barcelona passo con armada de Pisanos, y Genoueses contra las islas de Mallorca y Menorca, se refiere en algunos Anales, que se tomo por Genoueses la ciudad de Caller, que es la cabeça, y el principal lugar de Cerdeña: y fue por la Señoria de Genoua puesto en possession della Mariano, que pretendia ser señor, y se hizo vasallo del comun, y censatario de la Iglesia Cathedral de Genoua, en vna libra de oro: y pretendio aquella Señoria, que este feudo fue confirmado por el Papa Pascual Segundo. Estaua diuidida la isla de Cerdeña en quatro regiones, y sujeta a sus presidentes y gouernado-

Librase Cerdeña de lo q̃ no puede Roma, y la mayor parte de Italia.

Apoderase los moros de Sicilia.

Saco de Genoua.

M.CCC III.

Erecciõ de la Iglesia de Pisa en Metropoli.

Renuevase la dissension entre Pisanos y Genoueses por el dominio de Cerdeña.

Presa de Caller.

M.CCC III.

res, que en lo antiguo tuuieron titulo de juzgados, o reynos, o señorios, y eran Arborea, Gallura, Caller, y el de Turri: aunque este vltimo fue vnido con el de Gallura: y el titulo mas proprio fue el de juez, como parece por vna ley de la segunda Partida, que se compuso por mandado del Rey don Alonso el Decimo de Castilla, a donde se escriue, que eran quatro los señores que tenian el señorio, y juzgado de Cerdeña: y que no se acostumbraua intitular de aquel nombre a otro. De los primeros que yo hallo auer tenido mando, y señorio principal en aquella isla, es Comita, señor y juez de Arborea: y como quiera que esta isla era posseyda juntamente por Pisanos, y Genoueses, quando aquellas republicas estauan en paz, siempre los Pisanos excluyan de la concordia, lo que tocaua a la contienda del señorio de Cerdeña: la qual no querian tener en comun con Genoueses. De los Emperadores Latino, el que primero se señalo por estos tiempos a entremeterse en el dominio destas islas, fue el Emperador Federico el primero, con pretension de ser cosa propria del Imperio: y dio titulo de Principe de Cerdeña a vn hermano de su madre, que se llamo Guelfo, a quien señalo tambien por Duque de Espoleto, y Marques de Toscana, segun afirma Rattdeuico autor de aquellos tiempos. Otros escriuen, que en el año dozeno de su Imperio, hallandose en Parma Barison juez y señor de Arborea, procuro que se le diesse titulo de Rey, y el dominio de toda la isla: ofreciendo que la ternia en nombre del Imperio: y que pagaria quatro mil marcos de plata de censo en cada vn año: y assi afirman que lo obtuuo del Emperador Federico, y fue por el coronado en Pauia en gran contradicion de Pisanos, que pretendian que la isla era suya, y no del Imperio: y que no se deuia dar aquella dignidad a vn vasallo suyo, hombre indigno, e incapaz de la magestad, y nombre de Rey. No passaron muchos dias, que este Barison fue preso de Genoueses, y puesto en prision dentro de su ciudad: y tomaron entonces possession de la mitad de la isla en las partidas de Arborea, y Caller, en oposito de Pisanos: a los quales el Emperador Federico dio la enuestidura de toda la isla: y fue dada en nombre del Emperador a la Señoria de Pisa por el Arçobispo de Maguncia. Por esta causa se tornaron a mouer muy grandes guerras entre Pisanos y Genoueses, hasta tanto que el mismo Federico la diuidio, y dio la otra mitad a la Señoria de Genoua de comun consentimiento: y quedo partida entre ellos. Mas no duraron mucho tiempo en esta concordia: y siempre entre estas naciones vuo por esta causa grandes guerras, hasta que sucedio en el Imperio Federico el Segundo Rey de Sicilia, que a los principios de su reyno, siendo fiel y deuoto de la Iglesia, de quien tantos beneficios auia recebido, no se empacho en ninguna cosa, que tocasse a Cerdeña, hasta que por su mala suerte se desuio de su obediencia: y despues se entremetio a la vsurpacion della, auiendo hecho reconocimiento al Papa Innocencio Tercero en el año M.CC.XIII. por las islas de Cerdeña, y Corcega, como de cosa del derecho de la Iglesia, lo que no auia hecho el Emperador Othon el Quarto su predecessor quatro años antes, que solamente reconocio ser del derecho y dominio de la Iglesia, la tierra que ay desde Radicofano hasta

Diuision del Gouierno de Cerdeña.

Opiniones a cerca del dominio de Cerdeña.

Continuan se las guerras entre Genoueses y Pisanos, por el dominio de Cerdeña.

sta Cheprano, y el Exarcado de Rauena, Pentapolis, la Marcha, y el Ducado de Espoleto, y estado y tierra de la Condessa Matilde, con el Condado de Britõero. Mas despues Federico nombro por Rey de Cerdeña vn hijo suyo natural, llamado Entio, en conformidad de Pisanos, que fueron sus grandes aliados y valedores, y los principales del vando Gibelino, por echar de la isla los Genoueses. Tuuo Entio pacificamente los juzgados de Gallura, y de Turri, y estando diuertido, y ocupado en las guerras de Italia, tentando de mouer a la opinion de su padre las ciudades, que seguian la voz de la Iglesia, y por fuerça de armas reduzirlas a su obediencia, auiendo hecho grande efeto, y siendo compelida la mayor parte de la Romaña a la opinion de Federico, estuuo impedido en el gouierno de Lombardia, y Toscana todo el tiempo que duraron las guerras entre el Emperador, y las tierras de la Iglesia. A la postre fue preso Entio por los Boloñeses: y estuuo todo el tiempo que vio en la prision, y recebieron grande mudança las cosas de aquella isla, boluiendo los Pisanos, y Genoueses a su antigua contienda: y los juezes de Arborea, y Caller, seguian las mas vezes la opinion del comun de Genoua, y los de Gallura, y Turri, eran del vando de la Señoria de Pisa. Pero esto no fue muy constante, porque el juez de Arborea, indignado por vna donacion que Chiano, Marques de Caller hizo a la Señoria de Genoua del lugar llamado Castro que era el mismo Caller, y la cabeça de aquel gouierno y juzgado, fauorecio a los Pisanos: y entre ellos y Genoueses vuo dentro en la isla por esta causa muy grande guerra, y fue muerto el Marques de Caller: y a este sucedio Guillelmo Cepola, que confirmo aquella donacion, y dexo heredera a la Señoria de Genoua. Muerto el Emperador Federico, y el Rey Manfredo su hijo, el Infante don Enrique de Castilla, quando siguio la parte del Rey Carlos en Italia, y fue gran parte en ella con el fauor de la Iglesia, siendo Senador de Roma, y gouernador del patrimonio de san Pedro, procuro con el Papa, que se le diesse el reyno de Cerdeña: y estornolo el mismo Rey Carlos, que le deuia fauorecer, y pretendiolo para si: y entre las otras causas, porque vuo discordia grande entre ellos, escriuen, que fue esta, y la principal, por que el Infante siguio la parte de Conradino, contra Carlos. Al tiempo que el Rey don Pedro entro en la isla de Sicilia, y se apodero della, echando al Rey Carlos su enemigo, y se mouio entre ellos tan cruel guerra, el comun de Pisa estaua en gran reputacion: porque eran los que en las cosas de la mar tenian grande credito, y procuraua de conseruarse en la possession, que de muy antiguo tenian de ser los señores della en las nauegaciones de Oriente, en competencia de Venecianos, y Genoueses: y residian en aquella Señoria los mas poderosos varones que auia en toda Italia: y con mucha estimacion mantenian muy grandes estados, que eran el juez de Gallura, Bonifacio, y Rayner Condes de Donoratico, el Conde Anselmo, y el juez de Arborea: y por su gran poder, y valentia eran señores de las islas de Cerdeña, y Corcega, y de la Elba: de las quales sacauan grandes rentas: y en comun aquella Republica era muy poderosa en la mar, y tenian sus subditos grande trato, y comercio en Assia y Egypto, y Suria, y por todo el

M.CCC III.

Muerte del Marques de Caller.

imperio Griego. Mas los Genoueſes, viendoſe no ſolo acoſſados, pero
M.CCC III. muy ſojuzgados de ſus contrarios, y que cada dia yuan creciendo, ayuntaron vna muy poderoſa armada, y ſacaron ochenta galeras bien en orden, y el miſmo año que el Rey don Pedro entro en Sicilia, fueron ſobre Puerto Piſano por hazer guerra a aquella Señoria. Los Piſanos que tenia en poco a ſus enemigos, ſalieron con ſetenta y cinco galeras a darles la batalla: y aunque los Genoueſes eran ſuperiores, no oſaron poner en aventura todo ſu eſtado, deſconfiando de la gente que lleuauan, que no eran vſados en las coſas de la mar, y los mas eran Lombardos, y Piamonteſes que yuan a ſu ſueldo. Deſpues los Piſanos con grande ſoberuia y menoſprecio en el mes de Setiembre de aquel año, auiendo hecho grande daño en la ribera de Genoua con ſu armada, fueron diſcurriendo por aquellas coſtas, y entraro dentro del puerto de Genoua, lleuando por Capitan general a Matheo Grimaldo, que eſtaua deſterrado de Genoua, de donde lombardearon la ciudad, y en ſeñal de ſu pujança, eſcriuen algunos autores, que tirauan las ſaetas con los caſquillos de plata. Boluiendo ſe para Piſa, eſtando en alta mar ſe leuanto tan gran tormenta, que dieron al traues veynte y tres galeras en la playa que llamauan del Merigio, a la boca del rio Sergio, y fue eſte el principio de las aduerſidades que por aquella Señoria ſobreuinieron. Con eſta ocaſion Genoueſes en vengança de los vltrajes y daños recebidos, con gran conſejo y ardid acordaron de no armar nauios doblados y graueſſos, como ſolian, ſino galeras las mas ligeras que ſer pudieſſe, porque eſtas eran de gran efeto: y puſieron en

Notable arrogãcia

ellas la mejor gente de ſu ribera, y mas vſada en el exercicio de la mar: y en el año ſiguiente ſaliendo de Cerdeña cinco naues grueſſas y cinco galeras armadas de Piſanos, cargadas de mercancias, y con mucha plata de las minas de la isla, teniendo Genoueſes dello noticia, ſalieron con veynte y cinco galeras ſobre el cabo de Corço: y pelearon con ellos muy reziamente, haſta que deſpues de gran matança los Piſanos fueron vencidos y ſus Capitanes quedarõ preſos. Tras eſto ſe ſiguio otra mayor aduerſidad, que en el año ſiguiente paſſando a Cerdeña el Conde Bonifacio con armada de treynta galeras, los Genoueſes, que lleuauan treynta y cinco, ſe encontraron con ella, y combatieron muy brauamente, y los Piſanos quedaron rotos y vencidos, y fue preſo el Conde Bonifacio con muchos nobles de Piſa, y perdieron gran parte de ſus galeras. Otro año auiendo armado Piſanos ſetenta galeras hizieron muy gran daño a Genoueſes por toda ſu ribera: y la Señoria de Genoua armo ciento y treynta galeras, cuyo Almirante fue Alberto de Oria, y eſte fue el que vencio a los Piſanos en aquella nombrada batalla, que vuierõ cabo la isla de la Meloria, que eſta junto al puerto Piſano: a donde fue la mayor rota y deſtroço que recebieron Piſanos, y perdieron toda ſu armada, y de alli adelante jamas aquella Señoria acabo de cobrar las fuerças, y poder que antes tenia. Sucedio en el miſmo año, que el Rey don Pedro murio, que auiendoſe hecho vna grande liga entre los principales pueblos de Toſcana con Genoueſes, para acabar de perder y deſtruyr la ciudad y comun de Piſa, y concurriendo en eſta confederacion, principalmente Florentines, y Luqueſes,

Preſſa de Genoueſes a los Piſanos.

Priſion del Conde Bonifacio, y otros nobles de Piſa.

Vitoria inſigne por los Genoueſes.

que eſes, y determinando de yr ſobre Piſa por mar, y por tierra ganaron diuerſos caſtillos: mas por la prudencia del Conde Vgolino Gerardiſco, q̃ era muy principal Ciudadano de aquella Señoria, ſe concertaron con Florentines, y Genoueſes, dandoles gran ſuma de dineros, y ganolos a ſu voluntad, con condicion de echar a los Gibelinos de Piſa, y entregar aquella Señoria a los del vando Guelfo. Salio el Conde Vgolino con ſu intencion: y apoderoſe de la ciudad de Piſa, con fauor de la parte Guelfa, y tras eſto ſucedierõ entre los miſmos Guelfos, que ſe auian apoderado de Piſa, grandes diuiſiones, y parcialidades, por ambicion de gouernar aquella Señoria. Era cabeça de vn vando Nino, juez de Gallura, que era de la caſa y familia de los Vicecomites, y de otro el Conde Vgolino Gerardiſco, y otro vando ſeguia al Arçobiſpo Roger de Vbaldino con algunas caſas de Gibelinos, que auian quedado, con el qual ſe confedero el Conde Vgolino, por reduzir aquella Señoria en eſtado que el pudieſſe tener el gouierno, ſin contradicion: y con deſordenada codicia, y ambicion grande echo al juez de Gallura, que era ſu ſobrino, con todos ſus aliados. Mas no tardo mucho, que auiendo el Arçobiſpo alborotado el pueblo Piſano, combatieron el palacio del Conde, y fueron preſos el, y dos hijos, y tres nietos, y los puſieron en vna torre, a donde miſerablemente los hizieron morir de hambre, y deſpues el Arçobiſpo fue tambien echado de Piſa con los Vicecomites, Vbicingos, y Gaetanos, y con otros varones de la parte Guelfa: y quedaron apoderados en la Señoria los del vando Gibelino: y entre los vnos, y los otros vuo gran guerra, que duro mucho tiempo. Era en aquella ſazon Mariano juez de Arborea, que tenia la voz, y parte del vando Gibelino, y en las guerras que tuuo con Genoueſes, fue muy fauorecido del Rey don Pedro, y en aquella amiſtad, y liga perſeuero con gran conſtancia con los Reyes don Alonſo, y don Iayme ſus hijos: y ellos le fauorecieron y ampararon juntamente con los del vando Gibelino, que ſe auian apoderado de Piſa: haſta que el Rey don Iayme renuncio el reyno de Sicilia, en fauor del Rey Carlos. Eſtaua partida la isla de Cerdeña entre eſtas dos Señerias, ſiendo los principales que ſe auian apoderado de la nacion Genoueſa, los del linaje de Oria, que era vna coſa muy ilustre, y los Marqueſes de Malaſpina, deudos y amigos ſuyos, que eſtauan heredados en gran parte della: y de parte del comun de Piſa Mariano, y Andres juezes de Arborea, y Vizcondes de Bas, y los Condes de Donoratico, que eran muy nobles, y antiguos caualleros Piſanos: y eſſos entre ſi los de cada nacion eſtaoan muy diſcordes, y diuiſos, ſiguiendo las parcialidades de ſus republicas, ſegun que en ellas prevalecian vnas vezes los Guelfos, y otras los Gibelinos: ſiendo no ſolo de vn linaje, pero los muy deudos, y parientes partidos en diuerſos vandos, ſiguiendo el Imperio o la Igleſia, y caſa de Anjous, cuya cabeça era el Rey Carlos. En el juzgado de Turri, que ſe llamaua la Prouincia de Lugodor, auia el Arçobiſpado Turriano erigido en vna ciudad antigua, que eſtuuo en el puerto Turritano, q̃ diſta de Sacer por doze millas: y eran ſus ſufraganeos los Obiſpos de Boſa, Ochan, Caſtro, Ampurias, y Viſarelu, Sorra, Plouache, y el Obiſpado Briſarchenſe: y en el juzgado de Arborea, auia el Arçobiſpado

La prudencia del Conde Vgolino Gerardiſco, preuiene la perdicion de Piſa.

Diuiſion entre los Guelfos.

Priſion y muerte del Conde Vgolino, y de ſus hijos.

M.CCC III.

Los que ſe apoderarõ del dominio de Cerdeña, de parte de las dos Señorias, Genoua y Piſa.

Arçobiſpado de Turri, y ſus ſufraganeos.

M.CCC III.

biſpado Arborienſe, que eſtaua en Oriſtan, y era del juez de Arborea, y tenia por ſufraganeos, ſanta Iuſta, Ales, y Terralba. El Arçobiſpado de Caller tenia por ſufraganeos los Obiſpados de Dolia, Sulci, Sorelli: y en el juzgado de Gallura auia dos Obiſpados, que eran Garrelli, y Ciuitatenſe, que eran en tierra nueua en Gallura. Auia en la isla de Corcega ſeys Obiſpados, tres ſufraganeos del Arçobiſpo de Piſa, que eran Alerienſe, Ajacenſe, y Sagonenſe, y otros tres, que tenian por Metropolitano al Arçobiſpo de Genoua, que eran Maranenſe, Nebienſe y Ampognanenſe. En eſte eſtado ſe hallaua la isla de Cerdeña, al tiempo que el Rey don Iayme tuuo la inueſtidura della, y eſperaua ocaſion para ſu empreſſa, por que eſtaua muy poblada de Piſanos, y Genoueſes, y de gente muy exercitada en guerra: y haſta entonces auiã comperido por ſu dominio, y conquiſta aqueſtas Señorias, que eran muy poderoſas por la mar, y conueniales ſuſtentar la poſſeſsion, que en ella tenian, por las armas.

Arboriẽſe y ſus ſufraganeos

Obiſpados de Corcega.

La cauſa porque el Rey ſobre ſeyo la empreſſa de la conquiſta de Cerdeña.

LXII.

IENDO El Rey Carlos el principal protector, y fautor de la parte Guelfa de Italia, y auiendo ſido echados de Piſa, como dicho es los principales varones de aquella parcialidad, continuandoſe la guerra entre ellos, procurauan por medio del Rey Carlos, fauoreceric de la armada, y poder del Rey de Aragon: y que tomeſſe la empreſſa de Cerdeña, pues por la conceſsion Apoſtolica era de ſu conquiſta, para deſtruyr los Piſanos, que eſtauan en aquella isla, y a los que quedauan en Italia, que eran Gibelinos: y ofrecian, que los Florentines, y Luqueſes luego que el partieſſe con ſu armado, mouerian guerra contra la ciudad, y comun de Piſa. Solicitaua eſto, como eſta dicho, Guillen de Recurperana, que era de los Vicecomites deſterrados de Piſa, y era el fautor en los negocios del Rey Carlos en Toſcana: mas aunque al Rey cumplia tanto qualquiere ſocorro, que ſe le ofrecieſſe para eſta empreſſa, era de gran contrapeſo, e importancia lo que ſe le pidia, que ſe confederaſſe con la parte Guelfa de Italia: auiendo ſido el Rey don Pedro ſu padre, y el Rey don Alonſo ſu hermano, y en todo el tiempo que tuuo el reyno de Sicilia, los principales defenſores de los Gibelinos, con quien ſe auian eſtrechamente confederado por la empreſſa de Sicilia, y ellos auian muy biẽ ſeruido en las guerras paſſadas. Mayormente que deſpues de la paz y amiſtad, que ſe auia aſſentado entre el Rey Carlos, y el Rey don Fadrique ſu hermano, quedaua eximido de la obligacion de hazer la guerra por reſtituyr la isla de Sicilia contra el Rey don Fadrique, que era el principal defenſſor y aliado de la parte Gibelina, deſpues del Imperio: y ſolamente reſtaua cumplir con las condiciones de la inueſtidura, que ſe le auia dado del reyno de Cerdeña, y Corcega: y por ellas ſin mayor cauſa no parecia coſa razonable declararſe por la parte de Guelfa. Conſiderando el Rey todas eſtas coſas, y que no le conuenia emprender la conquiſta de Cerdeña, haſta

Quien ſolicita al Rey a eſta empreſſa.

tener

tener assentadas las diferencias que tenia con el Rey de Castilla, por el reyno de Murcia, respondio a Guillen de Recurperana, agradeciendo le la aficion y voluntad que mostraua tener a las cosas de su seruicio, y escusose, diziendo, que a los de su consejo parecia, que se le pedian algunas cosas por parte de las Señorias de Florencia, y Luca, que se deuian moderar: y que por entonces sobre seya en la Empressa de Cerdeña: y quando fuesse tiempo, daria parte a aquellas Señorias, con las quales el desseaua toda buena confederacion y amistad, y con sus aliados.

De los Capitanes Moros que vinieron a seruir al Rey de Granada. LXIII.

AVIA en fin deste año guerra por el reyno de Murcia, no solo con el Rey de Castilla, pero con el Rey de Granada, que nueuamente auia sucedido en aquel reyno. Este en el principio de su reynado hizo guerra a los pueblos de la frontera, que estauan por el Rey de Castilla, y tomo a Beamar, y tenia el Rey de Aragon ciertos caualleros moros muy principales en el reyno de Valencia, y Murcia, que con los de su valia hazian guerra al Rey de Granada, y el principal caudillo se llamaua Alabez Abenraho, y eran diuersos Capitanes de los ginetes, y caualleria morisca, que se auian recogido por las guerras, que auia entre los moros del reyno de Granada, al reyno de Murcia, y al de Valencia. Estos se confederaron por el mes de Deziembre deste año con el Rey, estando en Valencia, y ofrezieron, que harian guerra contra el Rey de Granada, y contra el de Castilla, y contra qualesquiere sus enemigos christianos, o moros: y prometian de dar en rehenes sus hijos por los castillos de Negra, Lorchi, y Cepti, que el Rey les daua para su seguridad: y de tenerlos por el en su seruicio, assi como vassallos tenian los castillos por su señor: y el Rey les daua todos los castillos que ganassen del Rey de Granada, para que fuessen suyos. Allende desto, porque estos ginetes eran muy crueles en la guerra que hazian les mando el Rey, que en las caualgadas que hiziessen en las tierras de sus enemigos, no prendiessen, ni matassen muger ninguna, porque no era costumbre de los suyos. Estaua toda la frontera de Castilla, y la comarca que se tenia por don Alonso, hijo del Infante don Fernando, puesta en armas, y aunque se auia desembaraçado la villa de Almaçan, que se tenia por don Alonso, hijo del Infante don Fernando, se auian alçado con Morõ sus contrarios, y con otros lugares que tenian vnos caualleros, que auia muerto don Fernando, hermano de don Alonso: y por esta causa el Rey mando a sus ricos hombres que tenia en la frontera, y a don Ioan Ximenez de Vrrea, que se auia venido para su seruicio, que fuessen en socorro de don Alonso, con sus vassallos y gente: para defender la frontera, y cercar a Moron.

M.CCLXIII.

Rehenes q̃ se obligan a su seruicio.

Piedad del Rey.

Alçamien de Moron y otros lugares.

De la armada que Roger de Flor lleuo de Sicilia con las compañias de Catalanes, y Aragoneses contra los Turcos, a sueldo del Emperador Andronico. LXIIII.

M.CCC III.

EN eſte año deſpues q̃ la gente de guerra que eſtaua en la isla de Sicilia, fue deſpedida por el Rey don Fadrique, los Catalanes, y Aragoneſes, que auian concurrido a ella, por mandado del Rey don Fadrique, fueron en ſocorro, y ayuda de Andronico Emperador de Conſtantinopla, a ſu ſueldo contra los Turcos, que auiã ocupado parte del Imperio, y fue Capitan general deſta gente fray Roger de Flor de Brindez: y fue tan poderoſa armada, que afirma Feã Vilano, que lleuauan veynte galeras, y otros nauios: y Ramon Montaner, que eſcriuio muy eſtendidamente el ſucceſſo deſta empreſſa, dize, que eran todos Catalanes, y Aragoneſes: y que lleuauan haſta quatro mil almogauares, toda gente muy platica, y exercitada en las guerras de Sicilia, y Calabria, deſde el tiempo del Rey don Pedro. Fueron los principales caualleros y Capitanes que le ſiguieron, Berenguer de Entença, Fernan Ximenez de Arenos, Fernando Ahones, Corbaran de Lehet, Martin de Logran, Pedro de Oros, y Sancho de Oros, Bernaldo de Rocafort, y el miſmo Ramon Montaner, y muchos Capitanes. Mas atendido, que las coſas que ſucedieron en eſta empreſſa de Leuante a eſtos caualleros, y a ſu gente, que ſe llamo la compañia de Catalanes, fueron de muy ſeñaladas, y de gran variedad, y ſucceſſo, y por ellos a la poſtre ſe conquiſto el Ducado de Athenas, y Neopatria, que ſe dio a los Reyes de Sicilia, y por eſta cauſa quedo aquel titulo en ſu Corona, y Ramon Montaner, que eſcriuio los ſucceſſos deſta cõquiſta no diſtingue los tiempos, ſe porna en ſuma adelante, en el año de M.CCC.XIIII.

Fieſtas de ſta jornada.

Caualleros que fueron en ella

Que el Rey embio ſus embaxadores al Papa Benedicto XI. para que hizieſſen el reconocimiento del feudo por la isla de Cerdeña. LXV.

SAbida por el Rey la eleccion del Papa Benedito, eſtando en la ciudad de Valencia, a donde tuuo la fieſta de la Nauidad de nueſtro Señor de M.CCC.IIII. conſiderando que el auia perſonalmente preſtado el juramento, y hecho el reconocimienro que deuia, por el feudo del reyno de Cerdeña, y Corcega, al Papa Bonifacio, determino de embiar ſus embaxadores al Papa Benedito, para que hizieſſen el juramento, y reconocieſſen el vaſſallaje, ſegun la orden de la inueſtidura: y fueron embiados para eſto Vidal de Vilanoua, y Guillen de la Ceria. Eſtos embaxadores hallaron al Papa en Peroſa: y fueron muy bien recebidos por el, y por toda ſu Corte: y admitio el juramento en publico conſiſtorio, vn Viernes a cinco del mes de Iunio deſte año: y el Lunes ſiguiente concedio al Rey por tres años la decima de ſus reynos, ſin condicion ninguna: y la legacion para las islas de Cerdeña, y Corcega: pero el Papa adolecio luego en la Vigilia de ſan Pedro, y murio de aquella dolencia. Eſtos embaxadores paſſaron a Napoles, y concordaronſe por medio del Rey de Aragon, y de la Reyna doña Blanca, matrimonios del Infante don Sancho, hijo primogenito del Rey de Mallorca, con Maria bija del Rey Carlos: y de la Infanta doña Sancha hija del miſmo Rey de Mallorca, con Roberto, Duque de Calabria.

Embaxadores del Rey.

Gracia q̃ ſu Sãtidad hizo al Rey.

Conciertã ſe matrimonios principales.

(*·*)

De-

De las vistas q̃ vuo entre los Reyes de Aragon y Castilla y Portogal, en el lugar del Campillo, entre Agreda y Taraçona, y de las sentencias que se dieron sobre la pretension del Rey de Aragon, en lo que tocaua al reyno de Murcia: y por la demanda de don Alonso, hijo del Infante don Fernando, por la sucession de los reynos de Castilla y Leon. LXVI.

POr este tiempo se continuaua el tratado de la paz con el Rey de Castilla, por medio del Infante don Ioan su tio: y a nueue del mes de Hebrero deste año concerto el Rey, que se viessen: porque el Infante lo auia mucho procurado: y por esta causa se partio el Rey de Valencia, para la villa de Calatayud, y vieronse por el mes de Março: y entre otras cosas, que entre ellos se trataron fue, que casase la Infanta doña Ysabel hermana del Rey de Castilla con el Duque de Calabria: pero esto no vuo efecto. Concertaronse de dexar las diferencias que el Rey tenia cõ el Rey de Castilla, sobre el reyno de Murcia, a juyzio de ciertas personas: y lo que tocaua a la demanda de don Alonso, y de don Fernando, hijos del Infante don Fernando, por la sucesion de los reynos de Castilla: y para esto se concerto, q̃ se viessen los Reyes de Castilla, y Portogal, con el Rey de Aragon, entre Agreda y Taraçona: y el Rey se fue con grande compañia de ricos hombres, y de toda su corte en principio del mes de Abril a Taraçona, y fueron con el don Alonso y don Fernando. Estaua mediado Abril el Rey don Fernando en Burgos, y para dar conclusion el la paz por medio de las vistas, se determino de hazer tregua entre el Rey de Castilla de vna parte, y el Rey de Aragõ y los hijos del Infante don Fernãdo de la otra, y sus valedores, y aliados, que la firmaron hasta el dia de nuestra Señora de Agosto figuiẽte. Antes q̃ los Reyes se viessen a veynte de Abril deste año, estando el Rey en Taraçona, de voluntad de dõ Alonso, q̃ se llamaua Rey de Castilla, y estaua con el en aquella ciudad, compromeio en el Rey don Dionys de Portogal, y en el Infante dõ Ioan, y en dõ Ximeno de Luna Obispo de Çaragoça, assi como en arbieros, y amigables cõponedores sobre todas las diferencias y guerras q̃ tenia con el Rey de Castilla: y prometio el Rey dõ Fernando cãplir la sentẽcia q̃ diessen: y para mayor firmeça, q̃ se guardaria lo q̃ determinasen, el Rey de Aragõ por si puso en rehenes los castillos de Hariza, Verdejo, Somer, Borja, y Malõ: para q̃ se tuviessen por los juezes, cõ condicion: q̃ si el Rey de Aragõ no aprouasse la sentencia q̃ diessen en cõcordia, se entregassen aquellos castillos al Rey dõ Fernãdo: y auiã de dar la sentencia hasta la fiesta de nuestra Señora de Agosto. Alço el Rey el pleyto homenaje y vassallaje a los Alcaydes de aquellos castillos, y juraron de tenerlos por los juezes, y eran estos Ximen Sanchez de Cerezuela por el castillo de Hariza, Garci Perez de Peñaguda por el de Verdejo, Pero Lopez de Moneba por el de Somer, Garci Lopez de Roda por el de Borja, y por el de Malon Alaman de Gudar: y prometio el Rey, que el no apremiaria a los alcaydes, a que le entregassen aquellos castillos, que ponia en rehenes. Por su parte otorgo el Rey de Castilla en Roa, a veynte y ocho de Abril otro tal compromisso, con las mismas condiciones, q̃ el Rey de Aragon: y puso en rehenes los castillos de Alfaro, Ceruera, Ocõ, Santesteuan, y

M.CCC III.

Cõpromete el Rey de Aragõ en el de Portogal, por quien, y con q̃ seguro y condiciones.

Haze comission al de Castilla en la misma forma.

Treguas para tratar de la paz.

Auiença:

M.CCC IIII. Atiença: y veniase para Agreda con la Reyna doña Costança su muger, y con el venian don Iuan hijo del Infante don Manuel, y don Iuan Nuñez Adelantado mayor de la frontera, y otros ricos hombres. Por el mismo tiempo el Infante don Enrique adolecio en Fuentidueña, de donde fue leuado a Roa, y alli murio: y no fue su muerte muy fuera de lo que conuino para la buena conclusion de la concordia destos Principes: porque su condicion era procurar, que estuuiessen siempre en necessidad. Don Diego Lopez de Haro no se auia reduzido aun al seruicio del Rey de Castilla, y estaua muy desauenido con el Infante don Ioan, por la diferencia que entre ellos auia por el señorio de Vizcaya, y de Orduña, y Valmaseda, y de los otros heredamientos, que fueron del Conde don Lope: y el Rey de Castilla auia ofrecido al Infante don Ioã que si se concluyesse la concordio entre el Rey de Aragon, le mandaria entregar a Vizcaya: y don Ioan Nuñez prometio, que le daria a Burueua y Rioja, que tenia don Diego. Vino el Rey don Dionys de Portogal con la Reyna doña Ysabel su muger, y traya grande caualleria de sus reynos en su acompañamiento: aunque escriue vn Autor Portogues de aquellos tiempos, que no quiso traer consigo mas de mil caualleros de linage: y antes que llegasse a la Guardia, llego don Diego Garcia de Toledo, que era vn muy buen caualler, y gran priuado del Rey de Castilla, y su Canceller del sello de la puridad, y mayordomo de la Reyna doña Costança, para acompañarle: y mandauale entregar todos los alcaçares y castillos, por donde passaua. Pero vso el Rey de Portogal de tanta autoridad y punto, que no se quiso aposentar en ningun lugar ni villa, por donde passaua, por principal que fuesse, ni ninguno de su corte, sino en el campo en tiendas que mandaua armar: y no consintio que se tomasse ninguna cosa de los pueblos, por donde passaua, ni de los oficiales del Rey, sino por sus dineros: de suerte que viniendo tan en son de paz, y como medianero entre aquellos Principes, parecia que venia a punto de guerra. Llegando a Roa, viose alli con el Rey de Castilla su yerno, y partiose adelante para Agreda, y tras el el Rey de Castilla. El Rey de Aragon estuuo esperando al Rey de Portogal en Torrellas, lugar muy apacible, a las faldas de Moncayo, a la raya de su reyno entre Agreda y Taraçona: y alli le recebio con grande fiesta, y a la Reyna de Portogal su hermana. Esto fue en el principio del mes de Agosto: y en aquel lugar se declaro y dio la sentencia por el Rey de Portogal, y por el Infante don Ioan, y don Ximeno de Luna Obispo de Çaragoça, que fueron los juezes que auian de determinar la diferencia que auia entre los Reyes de Aragon y Castilla, por razon del reyno de Murcia, desta manera. Que Cartagena, Guardamar Alicante, Elche con su puerto de mar y con todos sus terminos, como los diuide y parte el rio de Segura, hàzia el reyno de Valencia, hasta el mas alto lugar del termino de Villena, exceptando la ciudad de Murcia, y Molina Seca con sus terminos, quedassen al Rey de Aragon: y fuessen suyos en propriedad, y de sus successores, para siempre, como cosa suya propria, con entero derecho y señorio: y que Villena, quanto a la propriedad fuesse de don Ioan Manuel: y si algun otro rico hombre, o Iglesia, o orden, o caualler, tuuiessen otros castillos dentro de aquellos terminos, quanto

Muerte del Infante don Enrique.

Acompañamiento del Rey de Portogal.

Autoridad grande suya.

Iuezes cõpromissarios con el Rey de Portogal, y sentencia que dieron.

quanto a la propriedad fueſſen ſuyos: pero quanto a la juriſdicion, ellos, y Villena fueſſen de la juriſdicion y ſeñorio del Rey de Aragon. Declaroſe, que el Rey de Caſtilla, quanto a Villena, y aquellos caſtillos, que eſtauan dentro aquellos terminos, abſoluieſſe a los ſeñores della de toda naturaleza y fidelidad, en que le fueſſen obligados: porque de alli adelante auian de ſer de la juriſdicion del Rey de Aragon. Auia de jurar el Rey de Caſtilla de guardar y cumplir eſto, y los Maeſtres de Veles, Calatraua, y del Temple, y Eſpital: y los ricos hombres y concejos de las ciudades y villas de ſus reynos. Sentenciaron que el Rey de Aragon dexaſſe al Rey don Fernando la ciudad de Murcia, Molina Seca, Montagudo, Lorca, y Alhama, y los otros lugares, que tenia en el reyno de Murcia: y los que quiſieſſen morar en qualeſquiere lugares, lo pudieſſen hazer libre y ſeguramente con ſus perſonas y bienes: ſin que les fueſſe hecho ningun daño por razon de la guerra paſſada. Publicoſe eſta ſentencia en el lugar de Torrellas a ocho del mes de Agoſto, eſtando el Rey de Aragon preſente, y en preſencia de Fernan Gomez de Toledo Canceller y notario mayor del reyno de Toledo, y de Diego Garcia de Toledo Canceller del ſello de la puridad como procuradores del Rey de Caſtilla: y fue por el Rey don Iayme loada y aprouada, y por los procuradores del Rey de Caſtilla. Hallaronſe preſentes don Ioan Obiſpo de Lisbona, don Ramon Obiſpo de Valencia, don Martin Obiſpo de Hueſca, don Ioan Oſores Maeſtre de la Orden de la caualleria de Santiago, don Garci Lopez Maeſtre de la Caualleria de Calatraua, don Iayme Perez ſeñor de Segorbe hermano del Rey de Aragon, don Ramon de Cardona, Iuan Simõ, Domingo Garcia de Chauriſa eriſtan de Taraçona, Bernaldo de Sarria, Gonçalo Garcia, Ramon de Montañana Arcidiano de Tarragona Artal de Azlor, Alaman de Gudar, Pero Lopez de Padilla, Fernan Gutierrez Quixada, Gutierre Diaz de Çauallos, Lope Garcia de Fermoſilla, Martin Ferdandez Puerto Carrero, Alonſo Fernandez de Saauedra, Sancho Ruyz de Eſcalante Camarero mayor del Rey de Caſtilla, Blaſco Perez de Leyro, Eſteuan de Auila, Lope Perez de Burgos, y otros muchos caualleros Aragoneſes, Caſtellanos, y Portogueſes: y luego fue aprouada la ſentencia por las partes. Otro dia ſiguiente Domingo, los Reyes ſe vieron en los confines de Aragon y Caſtilla, en el lugar que ſe llamaua Campillo: a donde veynte y tres años antes el Rey dõ Alonſo, aguelo deſte Rey don Fernando, y el Rey don Pedro padre del Rey don Iayme, en otras viſtas que alli tuuieron, ſe confederaron en grande amiſtad. El Rey don Fernando ratifico en preſencia de todos la ſentencia, e hizo pleyto homenaje al Rey de Aragon de la guardar y cumplir: y lo juraron por ſu mandado el Infante don Pedro ſu hermano, y el Infante don Ioan ſu tio, y don Ioan hijo del Infante don Manuel, e hizieron homenaje, que lo haria guardar: y lo miſmo auian de jurar don Alonſo hijo del Infante don Ioan, y de doña Margarita ſu primera muger que fue hija del Marques Guillelmo de Monferrat, y de ſu primera muger y don Sancho, hijo del Infante don Pedro hermano del Rey dõ Sãcho, y dõ Iuan Alonſo de Haro, quãdo ſe vuieſſe reduzido a la obediencia y merced del Rey de Caſtilla, y Fernã Ruyz de Salda-

Quienes auian de jurar la ſentencia con el Rey de Caſtilla

Lugar y dia de la publicaciõ de las ſentencias, y quienes ſe hallaron a ella.

M.CCC II.

Aprueua ſe la ſentencia por las partes.

Ratificala el Rey don Pedro, y juran la por el ſu hermano y tio y otros.

M.CCC IIII. Saldaña, don Garcia Adelantado mayor de Caſtilla, Diego Ramirez, y Rodrigo Aluarez, hijo de don Pedro Aluarez, que eran muy principales ricos hombres, y no ſe hallaron en eſtas viſtas. Lo miſmo juraron de hazer guardar y cumplir los concejos de las ciudades de Leon, Burgos, Çamora, Salamanca, y Seuilla. De la miſma manera ratifico el Rey de Aragõ en aquel lugar de Campillo la ſentencia: e hizo jurar a ſus ricos hombres, que la harian guardar y cumplir: y fueron los Reyes a Agreda, a donde eſtuuieron dos dias con el Rey de Caſtilla, y juntos ſe vinieron a Taraçona con la Reyna doña Maria madre del Rey de Caſtilla, y con las Reynas de Caſtilla, y Portogal, y con la Infanta doña Yſabel, que ſe llamaua Reyna de Aragon: y alli eſtuuierõ otros dos dias, y ſe hizieron muy grandes fieſtas. En aquella ciudad ſe ratifico por el Rey de Caſtilla la donacion, o ceſſion que ſe auia hecho al Rey de Portogal de las villas, y lugares del Algarue, y de otros, que pretendian ſer de ſu ſeñorio. Eſtando en Agreda, ſe mandaron ſoltar los priſioneros de vna parte, y de la otra, y porque don Pedro Fernãdez, hijo de don Pedro Fernandez ſeñor de Ixar, y don Artal de Alagon, hijo de don Artal, y don Ximeno de Foces, hijo y heredero de don Atho de Foces, don Sancho de Antillon, don Artal Duerta, Comendador de Villanoua, Alberto de Mediona, Bernaldo de Sarria, y Sancho Duerta tenian los caſtillos de Morella, Biar, Xatiua, y la villa de Alpuente, Penaguila, Sexona, Bocayren, y Vxon, que el Rey don Iayme auia puеſto en rehenes, ofreciendo de fauorecer y ayudar al Rey don Sancho el Rey don Fernando les mando, que los entregaſſen luego al Rey de Aragon: y abſoluiolos de la fe y homenaje, con que los tenian. Entonces eſtos Principes, y el Infante don Ioan ſe confederaron en muy eſtrecha amiſtad de ſer amigos de amigos, y enemigos de enemigos: y por que el Rey de Caſtilla tenia amiſtad con el Rey de Granada, que era ſu vaſallo, los Reyes de Aragon, y Portogal prometieron de conſeruar con el amiſtad.

Fieſtas en Taraçona por la preſencia de los Reyes.

Suelтan ſe los preſos de vna y otra parte

El miſmo dia que ſe dio ſentencia ſobre lo del reyno de Murcia, ſe declaro lo que tocaua a la demanda, y querella de don Alonſo, hijo del Infante don Fernando, ſobre el reyno de Caſtilla: y fueron los juezes los Reyes de Aragon, y Portogal. Adjudicaron a don Alonſo por razon de ſu derecho las villas de Alua de Tormes, y Bejar con ſus terminos: y el val de Corneja, y el de Mançanares, Gibraleon, el Algaua, y los montes de la Greda de Magan, la Puebla de Sarria con ſu alfoz, y la tierra de Lemos y Rabayna, que es en el Axarafe, y la mitad de la Tonaria, la Alhadra, y los molinos de Hornachuelos, que fueron de Nuño Fernandez de Valdenebro, y la Ruçaſa, y los molinos de Cordoua, y los molinos, y la isla de Seuilla, que fue de don Ioan Mathe. Eſta fue la recompenſa que ſe dio a don Alonſo, por tales, y tan grandes reynos: y el Rey don Fernando otro dia en Agreda a diez de Agoſto prometio, que ſi aquellas villas, y hereda mientos que ſe le auian adjudicado, no valieſſen de renta quatrocientas mil marauedis, le daria otros lugares haſta cumplimiento de aquella ſuma: y ſe le auian de dar libres y exemptos de toda juriſdicion, y ſeñorio de los Reyes de Caſtilla: y tuuoſe mas cõſideratiõ a dexalle heredado en diuerſas villas repartidas por los reynos de Caſtilla

Sentencia en la preteſion de dõ Alõſo hijo del Infante don Fernãdo.

ſtilla y Leon,y por el Andaluzia, que con eſtado que eſtuieſſe vnido:y quitaronle los lugares que tenia en las fronteras de Caſtilla,y Aragon. Declararon q̃ no vſaſſe de titulo de Rey, ni truxeſſe las armas reales de Caſtilla,y Leon,a quarteles,ſino que las diferenciaſſe, como era coſtumbre de diſtinguillas los infantes, y nietos de Reyes,aunq̃ fueſſen legitimos, de las armas Reales,que pertenecia ſolamẽte a los Reyes, y a ſus hijos primogenitos. Acepteſe por don Alonſo eſta concordia,y el Rey de Aragon ſe obligo al Rey de Caſtilla, que ſi no entregaſſe las villas de Almaçan, Seron, Deza,y el Alcaçar,y reſuſaſſe de cũplir aquella ſentencia,que el,y el Rey de Portogal dieron, no le daria conſejo,ni fauor contro el, ni ſus Reynos. Eſto hizo el Rey don Iayme, conſiderando,que don Alonſo,y don Hernando ſu hermano no teniã ayuda, ni ſocorro del Rey de Frãcia,de quiẽ principalmente deuian ſer fauorecidos, y que todo el peſo de la guerra cargaua ſobre eſtos reynos:y que por cauſa de lla,ſe auian ſuſtenido grandes fatigas y daños:ſeñaladamente entendiendo que los pueblos, y los mas grandes de Caſtilla eſtauan muy conſtantes y cõformes en ſu propoſito,que era no recibir a don Alonſo por Rey. Concertoſe tambien el Rey de Aragon con el Rey don Fernando,que ſi dentro de vn año le dieſſe en ſu comarca otro lugar,que valieſſe tanto en renta y vaſſallos como valia Elche con ſus terminos,y derechos,que ſe lo dexaria,quanto a la propriedad,con condicion,que fueſſe de ſu ſeñorio, y juriſdicion:aſsi como Cartagena,Orihuela,y Alicante, y los otros lugares que ſe le adjudicaron en aquella comarca. Deſpues deſto los Reyes de Portogal,y Caſtilla ſe fueron juntos: y el Rey de de Aragon ſe vino a la ciudad de Çaragoça. M.CCC III.

Acepta dõ Alonſo la ſentẽcia

Concierto en orden a la juriſdicion de Elche.

¶ Murio en eſte medio en Peroſa el Papa Benedito, a ſiete del mes de Iulio deſte año, y no ſin ſoſpecha de veneno. Fue varon de muy religioſa y ſanta vida, y recogiendoſe los Cardenales a la eleccion del Pontifice en aquella ciudad, ſe mouio entre ellos grande diuiſion y diſcordia,partiendoſe el colegio en tres parcialidades: y de la vna era cabeça el Cardenal Frãciſco Gaetano ſobrino del Papa Bonifacio,y de otra Neapolion Vrſino del Monte. Auia otra, que ſeguia al Cardenal de Prato,que ponia grande eſtudio en ſer eligido Pontifice, por reduzir a los de ſu caſa,que eran los Colonneſes en ſus eſtados: y eſtos ſeguian al Rey de Francia:y la contienda y diuiſion fue demanera, que eſtuuo Sede vacante la Igleſia diez meſes,y veynte y nueue dias. Siendo buelto el Rey a Çaragoça de las viſtas,a veynte y vno de Agoſto, por mẽdio de Vidal de Vilanoua,y de Guillen de la Ceriá ſus embaxadores, que eſtauan en Peroſa,dio aſſenſo al Rey Carlos de la concordia que ſe auia aſſentado cõ el Rey de Caſtilla, y el ſe partio a la ciudad d Valencia para dar ordẽ en la tregua y reſtitucion,que ſe auia de hazer de la ciudad de Murcia,y Lorca,y de los otros caſtillos: y recibir los que ſe le adjudicaron en nõbre del Rey de Caſtilla. Deſde aquella ciudad a tres de Noniembre deſte año embio por ſus embaxadores al Rey de Frãcia,a Iohan Burgundo Sacriſtan de Mallorca, y a Thomas de Proxita, para tornar a mouer la platica, que ſe auia mouido en vida del Papa Bonifacio, de caſar a la infanta doña Maria, que era la mayor de las hijas del Rey con Philippo, hijo ſegundo del Rey de Francia,dandole el reyno de Nauar-

Muerte del Papa Benedito.

Diuiſion entre los Cardenales por la qual vaco la ſede mucho tiẽpo.

Embajadores del Rey al de Francia ſobreque.

ra,

M.CCC V.

ra,y los Condados de la Champaña,y Bria:que no ſe pudo concluyr por la diſſenſion que vuo entre el Papa Boni facio,y el Rey de Frãcia,y por la guer ra que auia entre los reynos de Caſti lla y Aragon. Fue tambien principal cauſa deſta embaxada , requerir al Rey de Francia, que mandaſſe reſti tuyr al Rey de Aragon el val de Aran que eſtaua en poder de Franceſes, auiẽdoſe determinado,que ſe tuuieſſe en ſecreto por el Rey de Mallorca en nombre del Papa,mas lo del matri monio no ſe efectuo,porque la Reyna doña Iuana,que era Reyna proprieta ria de Nauarra,vinio pocos dias : y el Rey de Francia tuuo fin, que Luys ſu hijo mayor ſucedieſſe en el reyno de Nauarra,y tuuieſſe en ſu vida la admi niſtracion de aquel Reyno.

Embio el Rey de Aragon a Murcia por eſte miſmo tiempo,a don Artal Duerta Comendador mayor de Mon taluan,para recebir de don Ioan Oſo res,Maeſtre de la Cauallería de la Or den de Santiago los caſtillos y lugares de Elda,y Nouelda con ſus terminos que ſe auian dado por el Rey de Caſti lla a la Infanta doña Violante ſu her mana,muger del Infante don Alonſo de Portogal : y fueron a la ciudad de Murcia Beltrã Dezual ſecretario del Rey de Aragon,y dos porteros , para entregar al Maeſtre aquella ciudad con el alcaçar : y el caſtillo do Lorca, y los otros caſtillos , que ſe auian de entregar al Rey de Caſtilla. Entrego ſe Murcia al Maeſtre de Santiago a diez y ſeys de Nouiembre con el al caçar,con condicion que la tuuieſſe, haſta que don Alonſo hijo del Infante don Fernando fueſſe entregado por el Rey de Caſtilla,de las tierras, rentas y lugares que ſe deuian entregar en virtud de la ſentencia dada por los juezes arbitros : y el Maeſtre recebio la ciudad y alcaçar con aquella condicion:y otro dia ſe entrego de la miſ ma manera el caſtillo de Montagudo por los oficiales del Rey de Aragon al miſmo Maeſtre:y deſpues el caſtillo, y la villa de Molinaſeca , y el caſtillo de Alhama,y la villa y caſtillo de Lor ca,con las fortalezas que en ella auia, que eran la torre,que llamauan Alfon ſina,y la torre del Eſperon: y el caſti llo de Alcala ſe entrego en nõbre del Maeſtre,a Diego Muñyz Comenda dor mayor de Caſtilla. Tambien ſe en trego al Maeſtre la villa , y caſtillo de Negra,que era de la Orden de Veles: y quedauan por entregar Archena, y Calaſparra,que eran de la Orden del Eſpital:y Caruaca, Bullas, Cehegin, que eran del Temple,y Agigar que lo tenia Atho de Liſon : y otros mu chos lugares y caſtillos , que eſtauan en poder de diuerſos caualleros vaſa llos del Rey de Aragon : a los quales ſe auia de dar recompenſa,y fueronſe entregando al Maeſtre.

Don Artal Duerta recibe los lugares de Elda,y Nouelda , de quiẽ,y por quien.

Entregaſe Murcia y otros lugares,y Montagudo, al Maeſtre de Santiago , por quien y como.

En el año de la Natiuidad de nueſtro Señor de M.CCC.V.años , a diez y ſiete del mes de Enero, murio en la ciudad de Valencia el Almirante Ro ger de Lauria,el mas famoſo y exce lente capitan,que antes y deſpues de ſus tiempos vuo jamas por la mar , y nunca vencido en ella : y aunque fue capitan general de dos naciones muy diuerſas entre ſi,y contrarias,en veyn te años que continuadamente du ro la guerra : y en muchas batallas que tuuo con infieles , ſiempre mo ſtro lleuar tras ſi muy cierta la vito ria: y que ſolo dependia del. Sobre pujo a todos los mas valeroſos capi tanes que entonces fueron , y deſ pues han ſido,en el cuydado, vigilan cia , paciencia , y aſtucia, y en la cele ridad , y preſteza de animo : y ſobre todo en el conſejo : y deſde ſu juuen tud

Muerte del Almirante Roger de Lauria , y ſus excelẽcias.

tud ſe ſeñalaron en ſu perſona tantas partes de valor, q̃ en ella repreſenta na gãde dignidad y autoridad. Era d̃ muy robuſtas fuerças, para todo trabajo, aunq̃ no de tan crecido cuerpo, quanto de graue y bien proporciona da compoſtura. Fue leuado ſu cuerpo al monaſterio de Santaſcreus, y enterraronle debaxo de la ſepultura del rey don Pedro, como la perſona mas cara y propinca que aquel Principe tuuo en todas ſus empreſas. Caſõ, como dicho es, dos vezes: la primera con doña Margarita Lança, hermana de Conrado Lança, y huuieron a Rogeron de Lauria. Fue ſu ſegũda muger doña Saurina, hija de don Berenguer de Entença, y de doña Galabor, y tuuo della tres hijos, q̃ ſe llamaron, Carlo, Roberto, y Berenguer: y Roberto, fallecio en vida del Principe: y deſte matrimonio huuo diuerſas hijas, que fueron, doña Beatriz de Lauria, que caſõ con dõ Iayme ſeñor de Exerica, nieto del Rey dõ Iayme el primero, y doña Margarita, q̃ caſõ con Nicolas de Ianuila, Conde de Terranoua, y doña Coſtança, q̃ caſõ con don Ot de Moncada, q̃ fue madre de dõ Pedro de Moncada Almirante de Aragon, en tiẽpo del rey dõ Pedro el quarto: y otra ſe llamo doña Ilaria, q̃ caſõ cõ el Conde de S. Seuerino, madre de Roger de ſan Seuerino Conde de Melito. Tambien ſe halla, q̃ tuuo otras dos hijas, q̃ ſe llamaron Saurina, y Iaufredina, y que la vna dellas caſõ con Guillen de San Vicente. Monclar dize, q̃ de la primera muger fue Rogeron, y las tres hijas, que fueron las que caſaron en las caſas de Exerica, Sanſeuerino y Moncada: y q̃ de la ſegunda muger tuuo dos hijos y vna hija, y no los nõbra. Tuuo tan grandes eſtados, como lo merecierõ ẽ ſeñalados ſeruicios, aſsi en eſte reyno, como en el de Valencia, ſiu el que tuuo en Sicilia, que fue de tan gran importancia, como ſe ha referido. M.CCC V.

Su entierro, las vezes q̃ caſõ y q̃ hijos tuuo.

Con quien caſarõ ſus hijas.

¶ *De la particion de los Reynos de Valencia y Murcia, conforme a la ſentencia q̃ ſe dio por los jueces en el lugar de Torrellas. LXVII.*

VInoſe el Rey de Aragon para Hariza, por q̃ tenia concertado vẽ cõ el Rey de Caſtilla, q̃ ſe auia de ver cõ el: y vieronſe ambos Reyes a veynte y ſeys de Hebrero en el monaſterio de Huerta, q̃ es de la orden de Ciſtel, y eſtà a la raya de Caſtilla. Alli nõbrõ el Rey de Caſtilla a don Diego Garcia de Toledo ſu canceller mayor del ſello de la puridad, y gran priuado, y el Rey de Aragon a don Gonçalo Garcia, q̃ era el principal en ſu conſejo, y muy fauorecido ſuyo, para q̃ hiziellen la particion de los terminos del reyno de Murcia, y de lo q̃ quedaua al Rey de Aragon, con los lugares q̃ ſe auian adjudicado a la parte del reyno de Valencia. Eſtos caualleros ſe juntarõ en Elche, y por tenor de la ſentencia q̃ ſe dio por los jueces arbitros en el lugar de Torrellas, eſtuuieron en grande contienda, y debate, ſobre las palabras q̃ ſe contenian en ella, q̃ eran eſtas: Aſsi como taja la agua de Segura en tal Reyno de Valencia, entro al mas ſuſano cabo del termino de Villena ſacada la ciudad de Murcia, y Molina cõ ſus terminos, finquen, y remanga al Rey de Aragõ, a ſu propriedad, y de los ſuyos, para ſiẽpre, aſsi como coſa ſuya propria: cõ pleno derecho y ſeñorio: y tenia grãde duda, como ſe deuian entender eſtas palabras, y no ſe concertauan en la parte del rio, q̃

Quienes hazen la particion.

Palabras de la ſentẽcia, ſobre la particion.

M.CCC V.

Como las declaran los partidores.

venia a dar al mojon. Finalmente determinaron el hecho desta manera. a diez y nueue del mes de Mayo deste año: que del mas alto lugar del termino de Villena, adonde se partia termino cõ Almansa, y Pechin, y del mas alto lugar del termino de Iumilla, q̃ parte termino con Anthur, que otros dezian Lecur, y con Tabarra, y con Hellin y Cieça, y todos los lugares q̃ se incluyan dentro destos mojones, hasta la raya del reyno de Valencia, fuessen de la juridicion del reyno de Aragon: saluo Yecla, con todos sus terminos, q̃ se adjudicò libremente a don Iuan Manuel, en juridicion del rey de Castilla: y que todos los castillos y lugares q̃ estuuiessen en estos limites, quedassen con sus terminos, como los deuian tener: y en esto interuinieron Iuan Garcia de Loaysa señor de Petrer, Pedro Ximenez de Lorca, Pedro de Montagudo, Auas Cabral, Pero Lopez de Ruffas, Gonçalo Fernandez de Açagra, Pedro Rossell, Pedro Martinez Caluillo, y Ferrer Dezcorcell. Destas vistas resultò, que el Rey de Aragõ dio graciosamente al Rey de Castilla la ciudad de Cartagena, porq̃ diesse à don Iuan, hijo del Infante don Manuel, la villa de Alarcon, y assi se cumplio.

Dadiua graciosa del Rey do Aragõ al de Castilla

¶ *De la creacio del Papa Clemente Quinto. LXVIII.*

DEspues de las vistas q̃ tuuierõ los Reyes de Aragon y Castilla en el monasterio d̃ Huerta, el Rey se fue por el mes de Mayo a Barcelona: y en principio del mes de Iunio a cinco del, fue elegido por Sũmo Pontifice por los Cardenales en Perosa, q̃ auian estado onze meses diferentes, sin concordarse en la eleccion, el Arçobispo de Burdeus, q̃ estaua en Puytiers, y era hijo de vn caualliero, llamado Beltran de Agaout, natural de Gascuña: y de alli se vino a Burdeus, y se intitulò Clemente, y fue el quinto deste nõbre: y hizo llamamiento y conuocaciõ general de todos los Cardenales, para que se viniessen a Francia: adonde el determinò de residir con su corte. Por esta causa el Rey partiò para Perpiñan, por el mes de Octubre, y el Papa se fue a Leon, adonde se coronò, cõ grã de sentimiento y quexa de los Cardenales Italianos, q̃ creyeron que se fuera a coronar a Roma: y entonces se escriue, q̃ el Cardenal Matheo Russo Vrsino, q̃ era el mas anciano del colegio, como adeuinando lo q̃ despues sucedio, dixo, q̃ tarde bolueria a Italia. Fue su coronacion con grande fiesta a catorze del mes de Nouiẽbre, en la ciudad de Leon: y en ella se hallaron el Rey de Francia, y el Conde de Valoys su hermano, y los mas señores de Francia: y discurriendo del lugar, adõde se auia coronado, por la ciudad, por la muchedumbre de gẽte q̃ concurria a verle, se rõpio el palenque de vn muro, por donde passaua, y dio junto del Papa, y derribole el caualllo, y cayosele la tiara de la cabeça, y perdiose vn carbunclo della de muy gran valor, y fueron lisiadas hasta doze personas muy principales, de manera que murieron: y entre ellos Iuan Duque de Bretaña, y quedò el Conde de Valoys muy mal herido. Paulo Emilio escriue, q̃ tambiẽ el Rey de Aragon se hallò en la coronaciõ: y por algunas muy ciertas memorias consta, q̃ fue a hazer reuerencia al Papa: y q̃ se vio con el en Mompeller, aunque desde Perpiñan embio por su embaxador a Gonçalo Garcia,

Patria, y padres de Clemente.

Coronase en Leon de Francia.

Quien se hallò a su coronaciõ.

Caso desastrado.

Garcia, para q̃ preſtaſſe el homenaje por el reyno de Cerdeña, y eſto fue a veynte y nueue de Octubre deſte año, tan pocos dias antes de la coronacion. Deſde entõces los Pontifices reſidieron con ſu corte ordinariamẽte en Francia, por tiempo de ſetenta años: y dello ſe ſiguieron grandes daños, y perſecuciones a la Igleſia. Embiò el Papa à Roma tres Cardenales con poder de Senadores, con cuyo conſejo y mando ſe gouernaſſe aquella ciudad, y el patrimonio de ſan Pedro. Quando el Rey ſe vino cõ el Papa, le pidio fauor y ayuda para la empreſa del reyno de Cerdeña, pues tenia el feudo por la Igleſia: y el Papa le rogò muy encarecidamente, y requiriò, que ſobreſeyeſſe de aquella conquiſta, haſta que el otra coſa ordenaſſe: porque penſaua q̃ tenia neceſſidad de ſu perſona en otros grandes negocios que tocauan a la Chriſtiandad: y por eſta cauſa dexo de proſſeguir ſu empreſa: y es mucho de marauillar, que Platina diga, q̃ por la guerra que auia entre Piſanos y Genoueſes, y por eſtar la isla de Cerdeña ocupada por los moros, el Papa Clemente la dio al rey don Fadrique, con cõdicion, que luego tomaſſe la empreſa, y echaſſe della a los enemigos: y no cauſa menor admiracion, que cõforme con el Blondo en ſu hiſtoria: y no puedo entender, a quien ſiguieſſen en coſa tan deſuariada dos tan graues autores.

Reſide en Francia, y deſpues ſus ſucceſſores por tiempo de ſeteta años.

Razon por que el rey ſobreſeyo a la empreſa de Cerdeña.

Yerro de Blondo, y Platina.

¶ Eſtando el Rey en Çaragoça, a veynte y vno del mes de Dezienbre deſte año, que fue la fieſta de ſanto Thomas Apoſtol, llegaron a ſu corte embaxadores de la Señoria de Genoua, para aſſentar paz y confederacion con el, por el temor que tenian, que queria luego emprender la conquiſta del reyno de Cerdeña. Deſpues eſtando el Rey en Barcelona en el año ſiguiente de M.CCCVI. por el mes de Octubre, Franciſco y Conradino, y Marcello Marques de Malaſpina, que erã los principales de aquella caſa y linage, y tenian eſtados en la isla de Cerdeña, y Branca de Oria, y Bernabe ſu hijo, y Theodorico Arçobiſpo Turritano, que eran Genoueſes, embiaron ſus menſageros, para ofrecer al Rey, que le ſeruirian en aquella empreſa. Tambien por eſta ſazon traya el Rey ſus intelligencias con las Señorias de Florencia, y Luca, para que le ayudaſſen en la guerra: y embiò deſde Barcelona vn caualliero Piſano, deſterrado de Piſa, q̃ ſe llamaua Vanne Gatarelli: para que tratalle con aquella Señoria, y con Roger Taſſaferro de Pomblin, que le ſiruieſſen: y la Señoria de Luca eſcriuiò al Rey, que no dieſſe lugar, q̃ la hija de Vgolino juez de Gallura, que ſe llamaua Iuana, y tenia muy grade eſtado en Cerdeña, y era ſeñora de la tercera parte del reyno Calaritano, caſaſſe con Bernabe de Oria, hijo de Branca de Oria: porque ſeria grande eſtoruo, para lo que al Rey conuenia: y procuraua, q̃ caſaſſe con algun rico hõbre de ſus reynos. Por eſte tiempo era buelto del reyno de Sicilia Iazberto vizconde de Caſtelnou, y aſſento muy eſtrecha confederacion entre ambos reyes: y el Rey don Fadrique ofrecio de ayudar al Rey ſu hermano con ſu armada y gẽte, para aquella empreſa: y particularmente el Conde Manfredo de Claramonte, y Iuan de Claramonte ſu hermano, y Ricardo de Paſſaneto cõde de Garſiliato, y Matheode Terni ni, maeſtre juſticier de Sicilia, Vgo de Lacho, y dõ Pedro Fernandez de Vergua, Federico de Inciſa, y Nicolao, y Damiã de Palici, cõ doze gale-

Embaxadores de Genoua al Rey.

M.CCC VI.

Tratos de diferentes con el Rey acerca de la empreſa de Cerdeña.

Ofrecimiẽto del Rey de Sicilia y muchos caualleros della, al de Aragon.

M.CCC VII. ras,y cõ gẽte de cauallo. Pero el Rey entretenia eſte negocio,eſperãdo,cõmo fueſſe ayudado y ſocorrido de aquellas Señorias de Florẽcia y Luca: y q̃ la cõquiſta ſe hizieſſe con menos daño y perjuyzio de los Gibelinos,como lo procuraua el rey dõ Fadrique.

¶ Antes deſto, eſtando el Rey en Valencia,a veynte y dos de Abril deſte año de M.CCC VI. embiò por ſus embaxadores al Papa Clemente al ſacriſtan de Mallorca,y vn cauallero de ſu caſa,llamado Pedro Martinez de Gotor:para preſtarle el homenaje por el reyno de Cerdeña,q̃ no ſe auia recibido:y hallaron al Papa con la curia Romana en Burdeos,y recibiò de ellos el juramẽto,y vaſſallaje a veynte y ocho del mes de Mayo deſte año:y fue el primer reſcrito Apoſtolico q̃ el Rey de Aragon tuuo deſpues de la inueſtidura: porq̃ del Papa Benedito por ſu muerte, aunque ſe le preſtò el juramento, no ſe pudieron auer las letras Apoſtolicas. Eſtos lleuauan orden de procurar con el Papa,que mandaſſe al Rey de Francia reſtituyr el val de Aran, que eſtaua en ſecreſto: y que ſe concertaſſe matrimonio del hijo ſegũdo del rey de Francia,dandole el reyno de Nauarra, y los condados de Champaña y Bria,con la infanta doña Maria, que diuerſas vezes ſe auia ya platicado.

Homenage del Rey de Aragõ al Papa por Cerdeña.

¶ *Que el Rey de Francia entregò el Reyno de Nauarra a Luys Hutin ſu hijo: y de otras coſas que concurrieron en eſte año. LXIX.*

EN el año de M.CCC. VII. por la muerte de la reyna de Francia, que era proprietaria del Reyno de Nauarra,los Nauarros,que eſtauan muy deſcontentos del mal regimiento de los gouernadores,que el Rey de Frãcia ponia en aquel reyno,procurarõ que el rey Philippo les dieſſe a ſu hijo primogenito, que dixeron Luys Hutin: y eſto fue principalmente procurado por vn rico hõbre de Nauarra,que ſe llamaua don Fortuño Almoranid, y fue por eſta cauſa a Francia, y Luys vino a Pamplona,adõde fue coronado por Rey: y partiẽdoſe para Eſtella, mandò alli prender a don Fortuño Almoranid, y a Martin Ximenez de Ayuar, que eran los mas principales del Reyno, de q̃ ſe ſiguio grande eſcãdalo en el: porque ellos mantenian la tierra en ygualdad,y eran guardadas a los hijos dalgo ſus franquezas y fueros: y fueron lleuados a Francia, adonde murio don Fortuño:y Martin Ximenez, deſpues de mucho tiempo que eſtuuo en la priſion, ſalio della por medio del conde de Valoys: y deſpues de ſuelto viuio muy pocos dias.

Reyna Luys Hutin a peticion de los Nabarros.

Priſion q̃ cauſa eſcandalo.

¶ Era ydo por el miſmo tiempo el Rey a Hueſca,por eſtar cerca de las fronteras de Nauarra: y aunq̃ fue requerido por diuerſas perſonas de aquel reyno,q̃ emprendieſſe de auer alguna parte del, por la diſſenſion q̃ auia entre los ricos hombres, atendia mas a lo de la empreſa de Cerdeña,y a hazer guerra cõtra los moros por el reyno de Granada: y deſde Hueſca embiò al rey Carlos ſu ſuegro a Napoles,a don Gilaber de Centellas, q̃ fue vno de los muy valeroſos caualleros de aquellos tiempos, para que entendieſſe el fauor y ſocorro que darian los de la parte Guelfa a la empreſa de Cerdeña y Corcega. Mas los q̃ deſſeauan ſu ſeruicio, dezian,que conuenia que alguno de los ricos hõbres de ſu reyno de ſu caſa y ſangre caſaſſe con la hija del juez, q̃ auia ſido de Gallura, que eſtaua en poder

Medio por el qual facilitan al Rey la empreſa de Cerdeña.

poder de Azo marques de Este, q̃ era su tio, segun Bernardino Corio escriue, hermano de Beatriz muger del juez de Gallura, q̃ despues casò con Galeaço hijo de Matheo, q̃ era el principal de la casa de los Vicecomites: pero no tan illustre, segun Dante dize, como era la del juez de Gallura: y tenia, como dicho es, esta hija suya, llamada Iuana, grãde estado en Cerdeña: y por este medio parecia, que aquella isla sin grande trabajo se podria ligeramente cõquistar. Por otra parte otros, q̃ no amauan menos el seruicio del Rey, affirmauan, q̃ aquello seria muy contrario de lo que el Rey pretendia: porque entre otras razones se dezia, q̃ dos caualleros Pisanos, tios de aquella donzella, q̃ eran Gibelinos, estauã apoderados de los castillos y fuerças del estado: y quando viessen, que se casaua con persona estraña, deudo del rey de Aragõ, no le recibirian por señor, antes por ventura se rebelarian contra el, y se alçarian cõ la tierra. Estos eran de opinion, q̃ el Rey deuia tratar, y encaminar secretamente, q̃ alguna persona de linage de la Proença, o del reyno de Sicilia, del qual fuesse seguro, q̃ auia de procurar su honor, y el bien de aquella conquista, casasse cõ esta donzella: y siendo consumado el matrimonio, teniendo a su mano su estado, fuesse a la empresa con el rey de Aragon, cõ los de su parcialidad: porq̃ este seria camino, del qual sus tios no se recelarian. Visto, quanto conuenia, que esto se effectuasse, escriuio el Rey al Marques de Este, q̃ sobreseyesse en el matrimonio de su sobrina: porq̃ entendio, q̃ se trataua muy estrechamente, q̃ casasse con Bernabe de Oria: y a esto se dezia, q̃ daua el Marques su consentimiento, y por ello offrecian veynte mil florines: y considerando que si aquel matrimonio se concluyesse, seria grande embaraço de sus hechos en aquella conquista, rogaua al Rey Carlos, q̃ secretamẽte embiasse al Marques, para q̃ se estorbasse el matrimonio por la mayor manera q̃ se pudiesse, y se procurasse de casar aquella donzella con algun baron de Proença, o Lombardia: aun que el Rey quisiera, que casara cõ alguno de los hermanos del Marques de Saluces, o con dõ Iayme de Ayerue, hijo de don Pedro señor de Ayerue, que auia sido heredado en las villas y castillos que tenia en Cataluña doña Aldonça de Ceruera su madre, porque cada vno era primo del Rey. M.CCC VII.

Pide el rey al Marqs de Este sobresea al casamiẽto de su sobrina, y porq̃;

¶ Entendiase en este tiempo, en q̃ se entregassen a don Alonso, hijo del infante don Fernando, las villas y rẽtas que se le adjudicaron por la sentencia q̃ dieron los Reyes de Aragõ, y Portogal: y auia embiado el Rey por esta causa a Puyriers, adonde estaua en esta sazon don Alodso, a Rodrigo Gil Tarin, juez de su corte: porq̃ se recelaua, q̃ don Alonso rehusaria de recibir la entrega. Mas como no le quedaua ningun remedio, ni recurso, fue le forçado de passar por lo que fue juzgado: y embiò vn caualler de Aragon, que era canceller, y mayordomo de don Alonso, y se llamaua Martin Ruyz de Foces, para q̃ recibiesse la possession de todas las villas y rentas q̃ se le auia adjudicado. Tenian concertado de verse ambos Reyes entre Soria y Calatayud, para la fiesta de san Pedro: y sobre esto vino al Rey, de parte del Rey de Castilla, dõ Garci Lopez, maestre de Calatrana: y despues se acordò entre ellos q̃ se viessen en el monasterio de Huerta por el mes de Agosto deste año, o en principio del mes de Octubre: y no vuo lugar, porq̃ el Rey de Castilla

M.CCC VII.

fue a cercar a dõ Iuan Nuñez a Tordehumos por el mes de Setiembre: contra quien ſe procediò principalmente por conſeio del rey de Aragõ: porq̃ don Iuã andaua fuera de ſu ſeruicio: querellandoſe, q̃ el rey de Caſtilla no le fauorecia, para q̃ ſe le entregaſſe Albarrazin. Tambiẽ para el miſmo tiẽpo el rey don Fernando cõcerto la contienda que auia entre el Infante dõ Iuan, y don Diego Lopez de Haro, ſobre el ſeñorio de Vizcaya, q̃ tenia en gran bando aquellos reynos: y por eſta cauſa vino dõ Diego Garcia de Toledo a Aragon, para eſcuſar al rey de Caſtilla, que no venia a las viſtas, como eſtaua acordado, por tener cercado a don Iuan: y el Rey le embiò quatrozientos balleſteros q̃ el Rey de Caſtilla le embio a pedir: y en eſto ſe detuuo haſta el mes de Hebrero del año ſiguiente, q̃ dõ Iuan ſe le rindiò: y el le recibio en ſu ſeruicio, y entrego al Rey la villa de Mayo: ſobre la qual fue a poner cerco don Iuan, hijo del infante don Manuel, y eſtaua ſobre ella por el principio del mes de Hebrero del año de M. CCC. VII. y tambien ſe entregò al Rey de Caſtilla la villa de Cañete. Vino tambiẽ don Diego Garcia, para que el Rey mandaſſe entregar al Rey de Caſtilla a Deça, y Seron, y los otros lugares que tenia dõ Alonſo, pues ſe le auiã entregado las villas y rentas que auia de auer en Caſtilla por virtud de la ſentencia: y de alli adelante llamaron a don Alõſo el desheredado.

Concierta ſe la cõtiẽda entre el infante dõ Iuan y dõ Diego Lopez de Haro.

Cerco de Mayo y entrega de Cañete.

Llamaſe don Alonſo el q̃ ſe intitulaua Rey de Caſtilla, el desheredado.

¶ *De las cortes q̃ el Rey mandò conuocar en Çaragoça que ſe continuarõ en la villa de Alagon: y de la diferencia que huuo entre los procuradores de los reynos de Valencia y Murcia por la villa de Iumilla.* LXIX.

DE Hueſca ſe vino el Rey a Çaragoça adõde auia mandado cõuocar cortes: y ſiẽdo alli congregados los eſtados del reyno, de acuerdo y conſentimiento de los perlados, y barones, y meſnaderos, y de los procuradores de las ciudades y villas del reyno, ſe mudò la corte a la villa de Alagon. Alli ſe juntarõ a cinco del mes de Setiembre, y ſe ordenaron algunas coſas concernientes a la juſticia: y ſeñaladamente, porq̃ en tiempo del Rey don Pedro ſu padre ſe auia eſtablecido para el buen regimiento y augmẽto del reyno, que el y ſus ſuceſſores fueſſen obligados en cada vn año celebrar cortes a los Aragoneſes en la ciudad de Çaragoça, y fue aq̃llo confirmado por el rey don Alonſo ſu hermano, en eſtas cortes ſe diſpuſo, q̃ ſe tuuieſſen las cortes de dos a dos años, por la fieſta de todos Santos, en qualquiera ciudad y villa del reyno, q̃ al Rey y ſus ſuceſſores pareciеſſe mas expediente. Murioſe en eſte miſmo año de M.CCC.VII. en fin del mes de Setiẽbre grãde cõtienda entre Pero Lopez de Ayala, q̃ era adelantado por dõ Iuan hijo del infante don Manuel, en el reyno de Murcia, y Pero Lopez de Ruffas alcayde de la Calahorra de Elche, y Iugarteniẽte de procurador por dõ Gõbal de Entença, en la tierra q̃ ſe auia adjudicado al Rey deſta parte de Sexona: porq̃ Pero Lopez de Ayala embiò a mandar a los de Iumilla, q̃ cogieſſen el monedaje, q̃ llamauan en Caſtilla la moneda forera, y acudieſſen cõ el a los recaudadores del Rey de Caſtilla: amenazãdo al concejo, q̃ ſi no lo haziã, procederia cõtra ellos, como contra rebeldes, y inobedientes al ſeñorio y juridicion del Rey de

Ordinaciõnes deſtas cortes.

Contienda entre Pero Lopez de Ayala y Pero Lopez Ruſas

de Castilla: y que yria con sus gentes contra ellos, y estragaria la tierra, como de vassallos q̃ desconocian a su señor. Sabido esto por Pero Lopez de Ruffas, mandò apercibir la gente de la frõtera, para salir a resistir a Pero Lopez de Ayala, si intentasse alguna nouedad: teniẽdo por muy cõstante, y que era notorio, que en la sentẽcia que se dio en la differencia, que los Reyes tenian sobre aquella tierra, se auia adjudicado Iumilla con todos sus terminos al señorio del Rey de Aragon, y a su jurisdicion: y que assi se entendio por la declaracion que hizieron don Diego Garcia de Toledo, y Gonçalo Garcia. Era Pero Lopez de Ruffas muy buen cauallero, y ponia de tal manera en orden las cosas, que no se pudiera recibir afrenta, y embiò a requerir a Pero Lopez de Ayala, que sobreyesse de proueer tales mandamientos: y de alli adelante no vsasse de ninguna jurisdicion en aquella tierra, q̃ era del señorio del Rey su señor. Pero como Pero Lopez de Ayala pretendia, que antes desto siendo adelantado de aquella tierra don Diego Garcia, Pero Martinez Caluillo, de que tuuo el oficio por el, siempre vso la jurisdicion y señorio de aquel lugar: estauan las cosas en rompimiento, hasta que por mandado de los Reyes se dio ordẽ en sobreseer en esta discordia: para que ambos reyes la determinassen. Intervino tãbien en esto Sancho Sanchez de Velasco, adelantado mayor del reyno de Castilla, que era muy priuado del Rey don Hernando, y fue grã seruidor del Rey de Aragon: de quiẽ lleuaua en cada vn año de merced quatro mil torneses de plata.

Requirimiento de Pero Lopez Rufas a su cõtrario.

Sobreseese a esta discordia.

¶ Tuuo el Rey la fiesta de Nauidad del año de M.CCC. VIII. en la ciudad de Valencia: y porque en el mismo tiempo el Arçobispo de Tarragona don Guillen de Rocaberti, tenia cõcilio prouincial en la ciudad de Tarragona, y se auian congregado todos los Obispos de la prouincia, que eran sufraganeos a su Metropolitano el Rey embiò para que assistiesse a el en su nombre, a Bernaldo de Fonollar, è impidiesse que no se ordenasse en el alguna cosa en perjuyzio de su preheminẽcia Real: y vsasse de los remedios ordinarios: y porque se auia hecho cierta constitucio, en virtud de la qual se procedia en causas y negocios particulares cõtra toda vna prouincia a excomunion, y entredicho, mandò el Rey a los jurados y concejo de Çaragoça, que embiassen sus procuradores y sindicos con poder de apelar, y protestar: porque con color de la libertad eclesiastica no recibiessen perjuyzio los pueblos, ni sus officiales y ministros. M CCC VII.

Concilio Prouincial en Tarragona.

¶ Por el mes de Março deste año, el Rey de Castilla mandò poner en orden su armada contra los moros: y nombrò por su Almirante a don Diego Garcia de Toledo: y para mejor armar las galeras, embiò a Gonçalo Çapata, que era vassallo del Rey de Aragon, y Vicealmirante de Castilla, a pedir al Rey, q̃ le permitiesse hazer gente en estos Reynos, y el Rey cometiò a don Bernaldo de Sarria fue Almirante, que la gẽte se hiziesse de la misma manera, que si fuessen para armada suya, y para su seruicio.

Ordenase la armada del Rey de Castilla cõtra los Moros.

¶ *De la embaxada que embiò al Rey la Señoria de Pisa, y que se confederò con la Republica de Genoua: y Brancaleon de Oria, y Bernabe su hijo, ofrecieron de seruir al Rey en la conquista de Cerdeña, con la parte que tenian en ella. LXXI.*

M.CCC VIII.

EN fin del mes de Deziembre passado, estando el Rey en Valẽcia, vinierõ embaxadores de la Señoria de Pisa, Rayner Sampaz, Iuan Rullo de Gualadins, Herdino Guascapa con algunos capitulos que propusieron de parte de la Señoria, para lo q̃ tocaua a la empresa de Cerdeña: y porque no eran de calidad, que fuesse honra de la Iglesia, ni del Rey admitirlos, no condecendio a lo que se le pidia: y los embaxadores se despidieron. Entonces determinò el Rey de embiar a Cerdeña al Almirãte Bernaldo de Sarria: para q̃ tratasse con los Orias y Marqueses de Malaspina, q̃ estauan apoderados de gran parte de aq̃lla Isla, para reduzirlos a su obediencia: y partiò el Almirante el primero del mes de Abril a Sicilia, y estuuo en Mecina cõ el Rey dõ Fadrique por el mes de Iunio: y tomò a su mano los castillos de Calana, y de la Mota, Fiumar de Muro, y la Catona, que el Rey don Fadrique tenia en Calabria: porq̃ por ellos se mouia nueua contienda cõ el Rey Carlos, q̃ pretendia se le auian de restituyr: y porq̃ el Rey de Aragon se interpuso entre ellos para concertallos, se tratò, q̃ se entregassen al Almirante, para q̃ los tuuiesse en nombre del rey de Aragon. De Mecina se vino luego a Cerdeña: y de alli entrò en Genoua a diez del mes de Iulio: porq̃ se auia cõ certado paz cõ aquella Señoria, teniẽdo principalmente fin a lo q̃ tocaua a la conquista de Cerdeña, por la diuision que por ella auia entre Pisanos y Genoueses, y Branchaleon de Oria, y Bernabe de Oria su hijo, q̃ era capitã del comun y pueblo de Genoua: prometieron al Almirante de seruir al Rey en la conquista de Cerdeña en toda la parte de la Isla, que llamauan el Reyno Turritano, o Lugodor, con trezientos de cauallo a su sueldo: y si el Rey cobrasse la tierra del Reyno Turritano, y toda la Isla, no fuessen obligados de hazer aquel seruicio, sino de ciento de cauallo, con que fuera del Reyno de Lugodor siruiessen, con el mismo numero de los trezientos de cauallo, con orden suya dellos y a sueldo del Rey. Exceptaron, que no fuessen obligados de hazer guerra al comun y pueblo de Saceren su distrito, miẽtras aquella villa se tuuiesse por la Señoria de Genoua, y se rigiesse por ella: y hizieron pleyto homenaje de cũplir esto en manos del Almirante, con tal condicion, que el Rey les confirmasse, y de nueuo concediesse para ellos y sus herederos y sucessores perpetuamente, y a los q̃ tuuiessen causa y derecho por ellos, los castillos y lugares, q̃ ellos y otros qualesquiere del linaje de Oria tenian en el reyno de Lugodor, con su jurisdicion, y mero y mixto Imperio: y con toda la jurisdicion que competia al Rey. Erã los castillos estos, Castil Ginoues, el castillo de Oria con la Curadoria de Angrõ, Ardena, Guisarch, la Curadoria de Misologo, la curadoria de cabo de Albas, el castillo de Monteleon, en la curadoria Nurcharia Alegurina, y de Nurillaria, Curia, Curtasi, y de Nurra: y pedian, que de nueuo les hizieste donacion del lugar de Montagudo con su fuerça, y districto, con el mero y mixto Imperio, que tenia a la parte del castillo de Oria. Los mas destos pueblos y castillos solian ser del juez de Gallura: y estauan en poder de sus hermanos, y pedian que se les diessen en feudo, no segun la costumbre de Italia, sino a fuero de Cataluña: y como ellos dezian, segun q̃ mas largo y gentil le tuuiessen

Embaxadores de la Señoria de Pisa al rey

Pasa el Almirante Bernaldo de Sarria por el Rey a Cerdeña, y para q̃.

Condiciones cõ que juran de cumplir lo prometido

Castillos q̃ ofrecieron entregar los de la casa de Oria.

Ofrecimiẽto de los Orias Almirante.

tuuiessen los nobles de Cataluña, por seruicio de ciento de cauallo, por tres meses en cada vn año.

Estoruo para la empresa de Cerdeña.

¶ Era grande estoruo para la empresa de Cerdeña, la discordia q̃ se auia mouido entre el Rey Carlos y el Rey don Fadrique: porque esperaua el Rey de Aragon ser ayudado en ella destos Principes: y las cosas se pusieron en gran rompimiento: porque dado que lo del retenerse el Rey dõ Fadrique los castillos de Calabria, era de grande recelo, tenia tambien quexa el Rey Carlos del Rey don Fadrique, porque no vsaua del titulo q̃ se le auia dado, que era Rey de Trinacria: antes se intitulaua solamente Rey, sin dezir de donde: y tambien fundaua por gran agrauio, q̃ el Rey don Fadrique apremiaua al Rey de Tunez, que le diesse tributo: pretendiendo el Rey Carlos, que se le deuia a el del tiempo del Rey su padre y suyo, y que a el se deuia pagar. Por esta nouedad auia el Rey mandado yr a Sicilia al Almirante, porque tomasse a su mano los castillos de Calabria, y para que se tratasse con el Rey su hermano, que dexasse sus diferencias, para que el las determinasse: y en fin del mes de Abril deste año, embio a Napoles vn cauallero de su consejo, que se llamaua Pedro Boyl, para que lo mismo se procurasse con el Rey Carlos: y por via de paz y concordia, se assentassen estos negocios, y no viniessen a rompimiento. Tambien se embiaron al Rey de Francia por el mismo tiempo, el Sacristan de Mallorca, y Lope Sanchez de Luna, por lo que tocaua a la restitucion del valle de Aran, que nunca se acabaua de entregar por Franceses: siendo tantas vezes requeridos, y no auiendo honesta escusa, para dexar de cũplirlo.

Procura el Rey se le entregue el Valle de Arã.

M.CCC VIII.

¶ *De lo que se pidiò por parte del Rey a las Señorias de Florencia, Luca, y Sena, y a otras ciudades de Italia, q̃ eran de la parte Guelfa. LXXII.*

LA inteligencia cõ las Señorias de Florẽcia, y Luca, y con la parte Guelfa d̃ Italia, se yua cada dia mas estrechando, pensando el Rey de comẽçar su empresa, no solo sin cõtradicion de las partes, pero siẽdo ayudado dellas: y como tenia por medio del Almirãte Bernaldo de Sarria prẽdados a los dela casa de Oria, q̃ estauã muy apoderados en la Isla, embiò sus Embaxadores a las Señorias de Florẽcia, y Luca, por el tratado q̃ auia mouido Guillẽ de Recuperana, lugarteniẽte y vicario de Toscana por el Rey Carlos, y fuerõ vn cauallero, llamado Fortuño Martinez, y Pedro de Villarasa juez de su corte, y partierõ de Valẽcia a quinze del mes de Iulio deste año. Lleuauan ordẽ de tratar con aq̃llas Señorias, y cõ la ciudad y comun de Sena, y con las otras ciudades, q̃ eran de la parte Guelfa, y con Brãca Leon de Oria, y Bernabe su hijo, y cõ Christiano Spinola Genouese, pero principalmẽte yuan para tratar con la Señoria de Luca, q̃ auia embiado con dos Embaxadores suyos, llamados Gatarelli, y Bernal Rõchi, a offrecer aq̃lla ciudad y comun, al seruicio del Rey: principalmẽte en lo q̃ tocaua a la cõquista de Cerdeña y Corcega. Estos Embaxadores dezian, q̃ se marauillauan todos comunmẽte, como diferia el Rey su empresa: y escusauase el Rey cõ los Luq̃ses, q̃ mas priessa dauã a su yda, diziẽdo, q̃ quando mas procurò de entender en aquella empresa, huuo de sobreseer en ella, por ruego del Papa Clemente:

Quienes fueron de parte del Rey a su peticion, y q̃ ordẽ lleuaron.

M.CCC VIII. mente: y que dado que era seruido de muy principales barones, y caualleros de sus Reynos, y de muy platica y escogida gente, por mar y por tierra, si auia Rey en el mundo q̃ la touiesse, y tenia grãde aparejo en sus Reynos para hazer sus armadas, y abundauan todas las cosas que eran necessarias para aquel viaje, mas por que a la casa de Aragon se auian ofrecido grandes negocios, segun a todo el mundo era notorio, assi en el tiempo del Rey su padre, y del Rey don Alonso su hermano, como en el suyo, no bastaua su theoro, para lo que era necessario, si se huuiesse de prosseguir aquella empresa, como se requeria. Pedia, que pues tan buena voluntad mostrauan en este negocio, le ayudassen como buenos amigos cõ cada dozientos mil florines: y offrecia de ampararlos y defenderlos, y mantener y guardar en su libertad aquellos estados, contra todos sus enemigos, que eran los Pisanos, y del bando Gibelino, que tenian las fuerças y castillos en la isla de Cerdeña, que fueron del juez de Gallura. Cõ Brancaleon, y Bernabe de Oria se yua por diuerso camino, que era darles a entender, que les denia ser grato, q̃ el Rey de Aragon cobrasse su Reyno, persuadiendolos a su fidelidad, y obediencia: y dauanseles largas esperanças, q̃ los tendria en su gracia y amor, y les haria merced a ellos y a sus deudos, y amigos, de tal suerte, q̃ se touiessen por bien contentos de estar debaxo de su señorio: pues denian saber el buen gouierno y dominio, con q̃ los Reyes de Aragon regian a sus subditos. Offreciales, q̃ si se reduxessen a su seruicio con sus sobrinos, y aliados, y le reconociessen por rey de aquel Reyno, y le ayudassen cõ su poder, y cõ los estados q̃ tenian en Cerdeña, para prosseguir su cõquista, les haria merced en las villas y lugares q̃ se tenian en el Reyno de Lugodor por los hijos de Mariano juez de Arborea, q̃ era muerto: y señaladamente del castillo de Montagudo, como de su parte lo auia tratado el Almirãte Bernaldo de Sarria: y por honrarlos y acrecentarlos, procuraria, que alguno dellos casasse con la hija del juez de Gallura, y les confirmaria a ellos la tierra y heredad, que aquella Señoria tenia en el Reyno de Gallura, y en Caller: que eran el castillo de Chyrra, Ollastro, y otros castillos, q̃ el comun de Pisa se auia vsurpado. Tambien lleuauã orden estos Embaxadores de yr por el estado del Marques de Malaspina, y procurar cõ los señores de aq̃lla casa y linaje, que reconociessen al Rey de Aragon por su Rey y señor en el reyno de Cerdeña: y q̃ estuuiessen en su obediencia: y les offrecia en el Reyno de Lugodor el castillo de Montdiuerro, que se tenia por los hijos del juez de Arborea.

¶ *Del processo è inquisicion q̃ se hizo contra los caualleros y Orden de los Templarios.*

LXXIII.

ENtre las otras cosas q̃ sucedieron en estos tiẽpos, muy dignas de memoria, para ellos y todos los venideros, fue la Inquisicion q̃ se começò a hazer, no solo cõtra algunas personas particulares de la caualleria, y religiõ de los Tẽplarios, pero cõtra toda aq̃lla orden, q̃ estaua mas estimada y enriq̃cida, q̃ ninguna de quãtas ordenes de caualleria se auiã instituydo en la Christiãdad: de dõde se siguiò su final dstruyciõ y perdiciõ. Puesto q̃ dello escriuẽ autores, assi antiguos,

tiguos, como modernos, dire yo algunas particularidades, q̃ pertenecian a nueſtra hiſtoria, de lo q̃ ſucedio en eſtas partes. Fue aſsi, q̃ en el año paſſado de mil y treziẽtos y ſiete, todos los caualleros deſta Orden, y los frayles, y religioſos della, que auian en el Reyno y ſeñorios de Francia, fueron preſos en vn dia, q̃ fue Viernes a treze del mes de Octubre, por orden y mandamiẽto del Rey Philippo, y de ſu conſejo, con grande eſpanto y admiracion de todos. Tuuo eſte caſo ſuſpenſas las gentes algunos dias: por que no ſe ſabia la cauſa de ſu priſion, haſta que ſe diuulgò, q̃ eſtauan muy infamados de auer cometido delictos de heregia, y otros pecados nefandos, y muy enormes, y abominables, y que auian profanado ſu miſma religion y coſtumbres, y hazian vna ſacrilega profeſsion, con deteſtacion de nueſtra ſanta Fe Catholica. Remitioſe por el Rey de Francia el negocio a los Inquiſidores contra la heretica pranedad, q̃ eſtauan deputados por la Sede Apoſtolica en ſu Reyno, ſeñaladamente a vn religioſo de la Orden de Predicadores, llamado fray Guillen de Paris, q̃ era inquiſidor general: y començoſe a inquirir contra el Maeſtre, y contra las perſonas mas ſeñaladas, que fueron al principio preſas, y eſtauan en las caſas del Temple de Paris, aſsi religioſos como ſeglares. De los primeros que cõfeſſaron ſus delitos, fueron, vn Iuan de Fomilleyo, que era Presbytero, y freyle de aquella Orden, y fray Reginaldo de Tramblyo, tãbien Presbytero y Prior de la caſa del Temple de Paris, y fray Guido Delfin, q̃ era cauallero muy principal, y Iuan de Niuella. Eſtos declararon, q̃ al tiempo de ſu profeſsion, y quando tomauan el habito, y juraua los eſtatutos de la Orden, les hizieron renegar la Fe Catholica, y eſcupieron en la Cruz q̃ trayan ſobre ſu habito tres vezes: y les mãdauan, q̃ ſe abſtuuieſſen de tener parte con ninguna muger, y vſaſſen el crimen contra natura con los de ſu Orden: y que al tiempo deſta profeſsion hazian eſtas abominaciones y torpezas: y ſi alguno reſuſaua de obedecer, lo que ſe le mandaua, le amenazauan de ponerlo en muy eſtrecha y dura priſion. Vno algunos, que depuſieron, que en ſus capitulos generales, ſiendo gran Maeſtre Guillen de Belljoc, tenian vna cabeça de barro plateada cõ vna muy larga barba con cierras figuras y ymagines, y la adorauan como y magen de ſu criador: y en eſtas coſas erã conteſtes ſin deſcender a otras prueuas, o indicios particulares de otros errores, o cerimonias: y ratificaron ſus confeſsiones delante de gran numero de religioſas y honeſtas perſonas: y eran los confitentes haſta en numero de treynta y ocho, entre caualleros y religioſos de aquella Orden: y otros huuo, que perſiſtieron negatiuos en la quiſtion del tormento. Luego que ſe deſcubrio ſer tan general el daño, y por teſtigos diguos de fe, y mayores de toda excepcion ſe tuuo por prouado: el Rey de Francia lo communicò al Papa eſtando en Leon, y deſpues ſegunda vez en Paris: y teniendo el Papa eſto por incierto, mandò ſuſpender los proceſſos de los Inquiſidores y ordinarios en el Reyno de Francia. Pero deſpues publicandoſe, que el Maeſtre y muchos caualleros confeſſauan ſus errores contra ſi, y contra toda la Orden, embiò dos Cardenales a Paris, para que recibieſſen ſobre ello informacion: y deſpues fue embiado ſobre lo miſmo el Arçobiſpo de Arles,

M.CCC VIII.

Dia de la priſion de los Templarios en Frãcia, y motiuos della

A quiẽ ſe remite ſu cauſa.

Los q̃ primero confieſſan ſus delictos heregias, ſuperſticiones, y ſodomias.

Comunica el Rey con el Papa ſobre el caſo

Imbia el Papa a recibir la informacion cõtra ellos

M.CCC VIII. Arles. Mas el Rey de Francia, antes desto a diez y seys del mes de Octubre, considerando, que auia entera prouãça contra las personas mas principales de aquella Orden: y q̃ resulta uan vehementes sospechas contra todos ellos, escriuio a los Principes de la Christiandad, exhortandolos, y requiriendo, que juntamente con el atẽdiessen a la defensa de la Fe. Estas letras del Rey de Francia con otras de vn Religioso, q̃ se dezia fray Romeo de Brugaria Maestro en santa Theologia en la vniuersidad de Paris, se presentaron al Rey, estando en el Real de la ciudad de Valencia, el primero de Deziẽbre del mismo año, en presencia de don Iayme Perez señor de Segorbe, y de don Iuan de Aragon sus hermanos, y de su cõfessor, q̃ se llamaua fray Guillen de Aragon de la Ordẽ de los Predicadores, y de Gonçalo Garcia, y Artal de Azlor, que eran de su consejo, y Bernaldo de la Abadia su Vicecãceller. Visto, quan graue y arduo negocio era este, y q̃ tocaua a la defensa de la Santa Fe Catholica, requirio el Rey a dõ Ramon Obispo de Valencia, y a don Ximeno de Luna Obispo de Çaragoça, q̃ estauan en aquella ciudad, que cada vno en su Diocesi con grãde solicitud inquiriesse contra todos los caualleros de aquella Orden, q̃ estauan tan infamados y sospechosos de errores y delitos de heregia: porque tan abominables offensas de la Diuina Magestad, no quedassen en su reyno sin punicion: y encargò a fray Iuã de Lorgerio, de la Orden de los Predicadores, q̃ era Inquisidor general en estos Reynos, deputado por la sede Apostolica contra la heretica pranedad, q̃ procediesse a estirpar aquella heregia y fera pestifera: offreciẽdose aparejado, para dar todo fauor a aquel Santo Officio. Auiendo precedido esto, aquellos Perlados y el Inquisidor general, requirieron al Rey, q̃ atendido que auia gran presunciõ, que se querian ausentar muchos caualleros del Temple, y otros se haziã fuertes en los castillos de la Orden, a doude se yuan encerrando, y recogiẽdo, mandasse prender a todos los de sus Reynos como sospechosos, para q̃ mejor se pudiesse inquirir contra ellos, y se examinasse, si andauan en luz, o en tinieblas. Entonces mandò el Rey dar sus letras a tres del mes de Deziembre, para q̃ todos se prendiessen, y fuessen secrestados sus bienes: y el Inquisidor general publicò sus editos, mandando a los concejos de Monçon, Villel, Alhambra, Cantauieja, Orta, Lezinacorua, Ambel, Noueles, Corbins, Torres, Grañen, Puchrey, Aguauiua, Iuncosa, Celma, Barbara, Azcon, Mirauete, y Peñisco la: para que no diessen fauor ni ayuda a los Comendadores y caualleros de aquella Orden, y discernio juntamẽte sus letras citatorias, por las quales los mandaua cõparecer en Valencia en el Monasterio de los frayles Predicadores, dentro de ciertos terminos, para q̃ respondiessen, como sentiã de la Fe Catholica. Esto era en sazon q̃ estauan ya los Comẽdadores y caualleros de la Orden, q̃ tenian sus encomiendas en las sierras de Cãtauieja, y en otros lugares fuertes, y los de Cataluña de las veguerias de Osona, Baga, Vic, Berga, y Ripol, encastillados y en defensa. Tras esto mandò el Rey juntar todos los perlados de sus Reynos para el dia de la Epiphania a la ciudad de Valencia: para q̃ cõ el Inquisidor general, y cõ otras personas religiosas y de grãdes letras, se deliberasse lo q̃ se deuia hazer, y como se deuia proceder en tã arduo negocio. En este

Pide el rey de Frãcia a todos los Principes Christianos defiendan la Fe contra los Tẽplarios.

Requirimiento del rey de Aragon alos Arçobispos de Valencia, y Çaragoça y al inquisidor general.

Requieren estos perlados y el inquisidor al Rey.

Mandato real y ordẽ del inquisidor cõtra las personas y haziẽdas de tẽplarios.

Citalos el inquisidor

Ponense algunos dellos en defensa.

este medio estando el Papa en Puytiers, auiēdosele remitido por el Rey de Francia todos los presos, encomēdò la guarda de sus personas al Cardenal Preneſtino: y el en presencia de algunos Cardenales examinò muchos dellos, y todos confessaron los mismos errores y delitos: y a cinco del mes de Iulio deste año de M. CCC. VIII. estando el Rey de Francia presente, tuuo cōsistorio publico, y en el dixo, q̄ vn caualliero muy principal de aquella Orden, q̄ era su cubiculario, espontaneamente cōfessò en presencia del Cardenal Ramon de Agout su sobrino, q̄ escriuia la cōfession, que recibio el habito de onze años: y que al tiempo que fue recibido a ella, apostatò de la Fè, y dixo, que el auia visto q̄ vn caualliero muy generoso, teniendo el Maestre capitulo general, en el Reyno de Chipre, fiēdo recibido al abito de la Ordē: y estando presentes mas de cien caualleros, y otros tantos Religiosos, por medio del Maestre, tambien auia apostatado. Auia dado el Papa sus letras, a veynte y dos de Nouiembre, del año passado, para todos los Principes de la Christiādad, y en ellas dezia auer entendido al principio de su promociò, antes que fuesse a Leon, a donde fue coronado, que en la Orden de los Templarios, se auiā descubierto ciertos errores contra nuestra santa Fè, y que continuādo su caualleria, y exercicio de guerra en lo exterior, debaxo del habito de religion, estauan interiormente corrompidos de crimē de apostasia y de heregia: y porque era muy notorio, que desde el principio, que fue instituyda su religiō, auiā puesto sus personas y bienes, con tanto zelo, contra los enemigos de la Fè por la conquista dela tierra Santa, no auia dado credito a ello: y que despues viniendo a noticia del Rey de Francia, que los caualleros de aquella religion, en la profesion que haziā de su Orden, expresamente, renegauan de nuestro Saluador Iesu Christo: y en sus capitulos adorauan vn Ydolo, y cometiā otras cosas nefandas: por esta causa, el Rey, a requesta del Inquisidor general: y con deliberaciō y consulta de los perlados, y personas religiosas y de letras, de su Reyno, en vn dia, con muy gran diligencia que para ello se tuuo, auia mandado prender al gran Maestre, y a todos los de aquella Orden, para presentarlos al juyzio de la Iglesia: y mandò secrestar todos sus bienes para la empresa de la tierra Santa, si aquella Orden se condenasse, o para ella, si se diessen por libres. Que despues desto, el Maestre de la Orden, libremente auia cōfesado en Paris, en presencia de muy notables personas, la corrupciō de su Orden, y sus errores, y lo que nuevamente professauan contra su primera institucion. Por esta causa, para inuestigar, è inquerir sobre vn negocio tā grande, auia deliberado de proceder en el con gran vigilancia: y porque cada dia yua creciendo la infamia contra ellos, requeria a todos los Principes: que muy cauta y secretamente, mandassen prender a todos los Templarios que estuuiessen en sus Reynos, en vn dia, y ocupar todos sus bienes: lo qual el Rey auia ya mandado, en virtud de la requisicion del Rey de Francia: y el Papa dexò a los Inquisidores y Ordinarios, libres, para que inquiriessen cōtra todos los culpados y sospechosos de aq̄llos errores: cō esto, q̄ assistiessen con ellos algunas personas de autoridad: y q̄ las condenaciones q̄ se hiziessen, aunq̄ fuessen cōtra personas singulares, se hiziessen en Concilios prouinciales de tal orden,

Declara el Papa vna estraña cō fession de su cubiculario.

Lo contenido en las letras que dio el Papa contra ellos.

M.CCC VIII.

Dexa el Papa libres a todos los inquisidores y ordinarios que inquieran cōtra ellos.

M.CCC VIII.

orden,que los ordinarios nó juzgaſſen por ſi,ſaluo que hizieſſen relaciõ en cada Concilio,y ſe vieſſen,y determinaſſen en el los proceſſos:y exceptò el Papa, que no cõnocieſſen del Maeſtre general de la Orden, ni del viſitador de Francia,ni del Comẽdador,que llamauã Vltramarino, ni de los Comendadores de Normandia y Puytiers,y de la Proença: y a ſolos eſtos reſeruò para el examen y conocimiento ſuyo,y de la ſede Apoſtolica. Auiã ſe hecho fuertes en la veguería de Oſona en el caſtillo de Puyreg Galceran de Biure,que era Lugarteniente en aquella encomienda por Beltran de Biure,y muchos caualleros: pero ſiendo requeridos por Iayme de Copones,que era veguer, entregaron el caſtillo. Mas en eſte Reyno,aunque el Comẽdador de la Prouincia de Aragon, y muchos caualleros fuerõ preſos y ſecreſtados ſus bienes,los que eſtauã en los caſtillos de Cantauieja,y en otras fuerças,ſe puſieron en reſiſtencia. Entendida ſu pertinacia,y q̃ rehuſauan de eſtar al juyzio de la Santa madre Igleſia, el Rey cometiò a Bartholome Tarin,ſobrejuntero de la junta de Çaragoça, q̃ fueſſe cõtra ellos cõ la gente de los concejos de Alcañiz y ſu tenencia, y de las tenencias de Calatrraua,y Mõraluan:porque los caualleros del Tẽple,q̃ eſtauan en el caſtillo de Caſtellot, no ſolamente fortificauan, y baſtecian de viandas aquella fuerça, pero corrierõ el termino de la Ginebroſa, y mataron algunos hombres. Era fray Bartholome de Beluis Caſtellan de Monçon por la orden, y lugarteniente del Maeſtre en el Reyno: el qual cõ muchos caualleros y gẽte de ſus villas y caſtillos, ſe hizo fuerte en el caſtillo de Monçõ:y proueyò,q̃ hizieſſen lo miſmo los Comendadores de la Orden en ſus encomiendas: y porq̃ en el caſtillo de Chalamera ſe auia hecho fuerte el Comẽdador de aquella villa cõ ſeys caualleros Templarios,y mucha gẽte q̃ hazian daño en aquella comarca, el Rey embio cõtra ellos a don Alonſo de Caſtelnou ſobrejuntero de Hueſca y Iaca: el qual con gente q̃ le dio don Artal de Luna,lugarteniente del gouernador del reyno,puſo cerco cõtra el caſtillo:y cõbatiò la villa,de manera, q̃ los de Chalamera la entregarõ a cinco del mes de Hebrero deſte año: y quedauã los del caſtillo en ſu porfia, y todos eſtauan muy obſtinados y rebeldes en no querer obedecer los mandamiẽtos del Rey:ſeñaladamẽte los de Monçon,Mirauete,y Cantauieja,y otros caſtillos de Arag̃o y del Reyno de Valencia. Como la Orden ſe eſtendia tanto en toda la Chriſtiãdad,el Papa eſtando en Puytiers por el mes d'Agoſto deſte año,embiò ſus letras Apoſtolicas, por las quales cometio el conocimiẽto de ſus cauſas y errores a los ordinarios en ſus Dioceſis,y dio comiſsiones,para q̃ particularmẽte ſe procedieſſe cõtra algunas perſonas ſeñaladas de la Orden: mãdando,q̃ tomaſſen por adjuntas algunas perſonas religioſas,y ſe inquirieſſe contra ellos por los articulos q̃ eſtauan inculpados,y ſe juzgaſſen ſus cauſas en cada Prouincia por Concilio Metropolitano:y delegaronſe por el Papa muchas perſonas muy notables,q̃ fueron por diuerſas partes de la Chriſtiandad,para examinar, y reconocer los proceſſos, e inquirir generalmẽte contra toda aq̃lla Orden, con fin de reformalla, o deshazella por Concilio general. Deſpues a ocho del miſmo mes mando,que con breuedad ſe citaſſe generalmente toda la orden: para que embiaſſe ſus ſindicos

Excepta-dos por ſu Santidad del conocimiento de ordinarios y inquiſidores.

Hazen reſiſtẽcia algunos a la priſion y daños en ſus vezinos.

Imbia el Rey cõtra ellos.

Cerco y preſa de Chalamẽra,dõde ſe hizieron fuertes.

Comiſſion del Papa á los ordinarios.

síndicos á la ciudad de Viena, para donde mandaua congregar concilio general, desde el primero del mes de Octubre siguiente a dos años, y se sentenciasse por estatuto Apostolico, lo que se deuia proueer: y mandò el Papa al Obispo de Preneste, a quien se auia encargado la custodia de las personas de todos los Templarios que se prendieron en el Reyno de Francia, que representasse las personas del Maestre de la tierra de Vltramar, y de Francia, Normandia, Puytiers, y de la Proença, y los Comendadores mayores ante la presencia del Papa, en el Cocilio general, para oyr la sentencia, y lo que alli se ordenasse. Los caualleros q̃ estauan alçados en estos Reynos de la corona de Aragon en sus fortalezas y castillos, auia muchos meses q̃ estauan cercados, y cada dia los combatian: y embiarõ a notificar al Papa los trabajos que padecian, y los males y daños q̃ se hazian a toda la Orden, por los delitos que dezian auer cometido maluadamente toda su Religion: la qual dezian, que sabia nuestro Señor, q̃ fue instituyda a honra y defensa de su santo nombre: y q̃ debaxo de su santa Fe Catholica auian proseguido su malicia hasta entonces, como era a todo el mũdo notorio, y q̃ sus obras dauan testimonio de la verdadera Religiõ que professauan, contra los delitos de q̃ mala y falsamente eran acusados. Que no se podia encubrir, quantos caualleros de su Orden en aquellos mismos tiẽpos, que se dezia que generalmente auian apostatado de nuestra santa Fe Catholica, fueron hechos pieças, y martirizados por la defensa de la Fe: y que las tres leyes podian hazer testimonio en esto, y manifestarlo al mundo: y quantas vezes los que auiã sido presos, y estuuieron encarcelados en poder de infieles, si hunieran querido renegar del nõbre de nuestro Señor Iesu Christo, no les cumpliera estar veynte, ni treynta años, y mas, padeciendo en muy dura prisiõ estrema miseria: porque el primer dia, queriendo renegar, pudieran ser libres, y les fueran dadas y concedidas todas las cosas que pudieran codiciar para en este mundo. Afirmauan, q̃ en aquellos mismos dias estauan en poder del Soldan mas de sesenta caualleros, que si quisieran hazer, o cometer estas cosas de que erã inculpados, fueran luego puestos en libertad: y se les dieran quantos regalos supieran pidir, y sufrian mucha angustia y miseria. Dezian, marauillarse mucho, como su Santidad podia sufrir, que fuesse generalmente su orden y Religiõ infamada de tales culpas contra toda verdad, y contra sus obras, siendo tan notorias y manifiestas: porque los caualleros del Temple fielmente auian seguido en las obras la palabra del Euangelio, q̃ dezia ninguno tener mayor caridad, q̃ aquel que auenturaua su anima por sus amigos: y que considerasse, quan santa y necessaria auia sido aquella Orden, para el ensalçamiẽto de nuestra santa Fe Catholica, debaxo de cuya doctrina y amparo ellos se auiã criado, de la misma suerte q̃ la nobleza de toda la Christiandad desde el principio de su institucion, y en cuya defensa cada dia auenturauã sus personas y vidas. Que si algunos auian confessado, que delinquieron en tan abominables delitos, se hizieste justicia dellos tan rigurosamente, como lo merecian sus culpas, y no lo padeciesse la Orden, ni los que estauan inocentes: suplicando al Papa, que como buen pastor con toda breuedad mandasse proueer de remedio, diziendo,

Citacion del Papa a toda la orden del Temple.

Embaxada de los cercados al Papa.

M.CCC VIII.

MCCC VIII. ziendo,q̃ podian ellos dezir con verdad,que el Lobo auia herido en el rebaño de ſus ouejas, q̃ por buenas obras y exemplos eran las mas vtiles y de mas fruto: offreciendo,q̃ eſtariã aparejados a defenderſe ante la ſede Apoſtolica en juyzio,o ſaluar ſu fe y verdad por las armas, aſsi como era coſtumbre por todas las tierras del mundo,q̃ caualleros ſe defendieſſen contra qualquiere que falſamẽte los reptaſſe de algunos delitos,haſta que ſe entendieſſe, que eſtauan libres de toda culpa, y q̃ aquello auia ſido inuentado por inuidia, o por cobdicia de auer ſus bienes: o por falſos teſtimonios,y maluadas perſuaſiones, e induzimiẽtos:y prouarian,q̃ eran verdaderos Catholicos,y fieles Chriſtianos,y que bien y fielmẽte creyan en la Fe de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, aſsi como la Santa madre Igleſia de Roma mejor y mas firmemente lo creyà:y que en ſu perſecucion ſe hazia grãde offenſa y injuria a nueſtro Señor,y a ſu Igleſia,y a toda la Chriſtiandad: y lo que mas graue les era, q̃ no hallauan Perlado, ni Religioſo, ni Letrado, q̃ quiſieſſe defender ſu verdad:y que aſsi era proprio officio de ſu Santidad,que amparaſſe aquella Religion como miẽbro tan principal de la Chriſtiandad. Entre tanto eſtuuierõ alçados en ſus caſtillos,pretendiendo, q̃ eſtauan libres de aquellos errores y culpas:y fue neceſſario que el Rey mandaſſe juntar ſus hueſtes,y embiarlas contra ellos:y la mayor fuerça acudio a lo de Monçon, en cuya defenſa eſtaua fray Bartholome de Beluis:y a Miranete, a donde ſe auian recogido muchos caualleros,por ſer caſtillo muy fuerte, y caſi inexpugnable, en el qual eſtaua fray Bartholome de ſan Iuſte,q̃ era Comẽdador de aquella encomienda: y a Cantauieja, adonde eſtauan Ramon de Angles,y Ramõ de Galliners, q̃ eran Camendadores y perſonas principales de aquella Orden, y muchos caualleros. El mayor cuerpo del exercito cargò ſobre el caſtillo de Monçon, q̃ era la fuerça principal de la Orden,y a dõde mas gẽte reſidia, por ſer ſu principal Conuento: y fue contra ellos don Artal de Luna,q̃ era Gouernador del Reyno por el Infante don Jayme:y lleuò las machinas y artilleria de guerra que auia en Çaragoça,y Hueſca,y eſtuuo muchos dias ſobre el,y fue diuerſas vezes cõbatido:y finalmente vn Viernes a diez y ſiete del mes de Mayo, los Templarios entregaron la Muela,que eſtà de lãte del caſtillo, que la teniã muy fortalezida: y no paſsò mucho, que ſe rindieron los del caſtillo,viſto que no tenian otra eſperança, ni remedio. Bernaldo Tarin eſtaua ſobre el caſtillo de Caſtellot, que era muy fuerte, y en tierra aſpera, y de montaña, y fue de los que mas reſiſtieron, y perſeuerarõ en defenderſe. Fue cõtra el caſtillo de Cantauieja,y cõtra los caſtillos q̃ eſtauan en aquella comarca, vn caualleró de mucho vſo y noticia de las coſas de la guerra, q̃ ſe llamaua Berẽguer de Tobia,y tuuo muchos dias cercado el caſtillo, y al fin ſe rindieron,y ſe les ocuparon todas ſus fortalezas y rẽtas,y ſe ſecreſtarõ; y pnſieron en poder de los officiales reales:y las perſonas ſe puſierõ en priſiõ en diuerſos lugares y caſtillos del Reyno:y cometio el Papa el conocimiento deſtas cauſas, y proceſſos, al Obiſpo de Valencia,q̃ era Canceller del Rey. Muy referido eſtà por diuerſos autores lo q̃ eſcriuen de auerſe tenido por juſtos los proceſſos que contra eſta orden ſe hizieron, y lo q̃ afirman ſan Antonino y otros: q̃ fueron mala

Principales caſtillos donde ſe retiraron, y quienes lo defendian.

Quien fue cõtra ellos

Rindenſe los del caſtillo de Monçon.

Rindenſe los de Cãtauieja.

mala, y falsamente acusados: mas como quiera q̃ ello sucedio, fue verdaderamente caso y exemplo digno de gran admiracion, q̃ la malicia se estẽdiesse tanto entre personas tan diuersas y estrañas en cõdicion, lenguaje, y costumbres, y que todos professauan religion, y orden de Caualleria, que pudiesse manzillar sus vidas, de tal manera, que se desuiassen de la Fe Catholica: y generalmente se peruirtiessen en tanto grado, que cõuiniesse por esta causa ser deshecha su memoria: o que la enormidad de delitos grauissimos y nefandos, comprehendiesse a tantos, y quedasse tan manifiesta, q̃ fuesse necessario arrancarla de rayz, como adelante se dira: sin tener atencion a que auia muchos q̃ estauan, no solo libres de culpa, pero aun de la sospecha della.

¶ *De la confederacion que se hizo entre los Reyes de Aragon y Castilla en Monreal, contra el Rey de Granada. LXXIIII.*

Muerte violẽta de Roberto Rey de Romanos.

POR el mes de Abril, deste año, fue muerto Alberto Rey de Romanos, por mano de Iuan, Duque de Austria su sobrino, hijo de Rodolfo su hermano, que conspirò contra el, con otros tres de los mas priuados que el Rey tenian, y de quiẽ hazia mayor confiança: y juntandose los electores en principio del mes de Nouiembre siguiente, en Frankfordia eligieron el dia de santa Catallina en concordia a Enrico Conde de Lucemburg en Rey de Alemaña, y de Romanos, el qual fue coronado en Aquisgran, en la fiesta de los Reyes del año siguiente.

Eleccion de su successor.

¶ De Valencia se vino el Rey de Aragon a la villa de Calatayud, en principio del mes de Deziẽbre: porque tenia concertado de verse cõ el Rey don Fernando en el monasterio de Huerta: y alli se confederaron en mayor amistad, señaladamente para hazer guerra cõtra los Reyes de Marruecos y de Granada, y de valerse y ayudarse con todo su poder: y se cõcertò matrimonio entre el Infante dõ Iayme, hijo primogenito del Rey de Aragõ, y la Infanta doña Leonor, hija del Rey de Castilla: y fue con condicion, que se diesse parte al Rey de Aragon en la conquista del Reyno de Granada. Del monasterio de Huerta se vinieron ambos Reyes a Monreal, adonde se acabó de confirmar la concordia, y assiento q̃ se auia tomado con don Alonso, hijo del Infante don Fernando: y se entregaron los castillos del Alcaçar, Seron, y Deça, al Rey de Castilla. Para assentar esta concordia, embio el Rey por sus embaxadores desde Calatayud, al nueue del mes de Deziembre deste año al Almirãte Bernaldo de Sarria, y a Gonçalo Garcia de su consejo: y fueron a la villa de Alcala de Henares, adonde el Rey don Fernãdo estaua: y a diez y nueue del mes de Deziembre se assentò la concordia con estas condiciones. Que atẽdido, que el rey de Aragon en las vistas de Mõreal auia offrecido, que con sus Reynos y gentes, y con su poder haria guerra por tierra, y por mar, contra el Rey de Granada, y contra su Reyno, que era de la conquista de Castilla, auido su consejo con la Reyna doña Maria su madre, y con la Reyna doña Costança su muger, y con el infante don Iuan su tio, y con el infante don Pedro su hermano, y con don Iuan, hijo del infante don Manuel, y con don Diego Lopez de Haro, señor

M.CCC VIII.

Trato de matrimonio principal.

Embaxadores del Rey de Aragõ al de Castilla.

Condiciones de la concordia.

M.CCC. IX. ñor de Vizcaya, y con don Gonçalo Arçobiſpo de Toledo, y con dõ Gonçalo Obiſpo de Çamora, el Rey don Fernando en ſu nombre, y de ſus ſucceſſores, hazia donacion al Rey don Jayme, y a ſus deſcendiẽtes, del reyno de Almeria, en cuenta de la ſexta parte de la conquiſta del Reyno de Granada. En caſo que el Reyno de Almeria no fueſſe de tanto valor, como la ſexta parte de la conquiſta del Reyno de Granada, ſe obligaua de dar equiualencia en otros lugares, que ſe ganaſſen, mas propincos a la ciudad de Almeria, a juyzio y determinacion del Arçobiſpo de Toledo, y del Obiſpo de Valencia: y ſi valieſſe mas que aquella parte que ſe le daua de la conquiſta, ſe auia de dexar al Rey de Caſtilla, a conocimiento de aquellos Perlados. Exceptauanſe para el Rey de Caſtilla las villas de Queſada, y Bedmar, con el Valle, y ſus aldeas, Alcaudete, Locobin, y Arenas, que auian ſido del Rey de Caſtilla, y ſe tornaron a ganar por los moros: y deſto hizo el Rey don Fernando pleyto homenaje a los Embaxadores. Ambos Reyes juraro de hazer la guerra por mar y por tierra, y que la començaron haſta la fieſta de ſan Iuan Baptiſta del mes de Iunio ſiguiente: y que nunca ſe haria paz, ni tregua con el Rey de Granada, ni con ſus gentes, ſino con acuerdo y conſentimiento de los dos: y de los infantes don Iuan, y don Pedro. Tras eſto don Iuan Manuel, y don Diego ſeñor de Vizcaya, y el Arçobiſpo de Toledo, y el Obiſpo de Çamora, prometieron, que harian guardar y cumplir aquella concordia: y q̃ no conſentirian, ni aconſejarian, que el Rey don Fernando, ni otra perſona alguna la quebrantaſſe.

Iuran los Reyes la cõcordia.

¶ *De la diferencia que ſe mouio entre el Rey Carlos, y el Rey don Fadrique: y de lo que el Rey declara ſobre ella, y de la muerte del Rey Carlos.* LXXV.

IVVO el Rey en Çaragoça la fieſta del año nueuo de M.CCC.IX. adonde vinieron Berenoldo Obiſpo de Iorgẽto, y el juez Bartholome de la Iſola, Embaxadores del rey don Fadrique, con orden de confirmar las cõuenciones, y poſturas que auia aſſentado Iazberto, Vizcõde de Caſtelnou, entre el y el Rey de Aragon: ſeñaladamente en lo que tocaua a la ſuceſsion del Reyno de Sicilia: pero entendiendo el Rey, que en aquella ſazon podria cauſar grande ſoſpecha, y q̃ a ellos no les aprouecha ua mucho, mayormẽte teniendo cada vno muchos hijos, y q̃ no auia para q̃ poner vinculo en la ſuceſsion de aq̃l reyno, pretendiendoſe, que no le auia de tener ſino el Rey don Fadrique, y q̃ deſpues de ſu muerte boluia al Rey Carlos, y a ſus ſucceſſores, parecio, q̃ no era neceſſario tratar ſemejãte negocio. Tambien llegaron en el miſmo tiẽpo embaxadores del Rey Carlos, q̃ eran Maeſtre Pedro Guillẽ de Caſtronouo, canceller del Duque de Calabria, Iuan Cubaçole maeſtre racional del Rey Carlos, y Vgueto ſu procurador fiſcal: y porq̃ el Almirãte Bernaldo d' Sarria, y Pedro Boyl auiã tratado cõ aq̃llos Principes, q̃ cõprometieſſen ſus differencias en el Rey de Aragon, y el Rey don Fadriq̃ auia entregado al Almirante los caſtillos de Calana, la Motta, Fiumar de Muro, y la Catona, q̃ ſe tenian aun por el en Calabria, porq̃ pretendia, q̃ ſe le auia primero de entregar el caſtillo de

Embaxadores del Rey dõ Fadrique d' Aragõ.

Otros del Rey Carlos.

de Yachi,q̃ eſtaua en Sicilia, q̃ ſe retenia por el Rey Carlos,y por el Duque de Calabria ſu hijo, y ſobre ello eſtauan en rõpimiento: y por eſta diferencia,y por razon q̃ el rey Carlos pretendia,q̃ el Rey don Fadrique le deuia reſtituyr todo lo q̃ auia recebido de los Reyes de Tunez,por razon del tributo,y q̃ de alli adelante ſe le auia de hazer a el y a ſus ſuceſſores, cõprometieron en poder del Rey,cõ pena de veynte mil marcos de plata. *Pretenſiõ del Rey Carlos.* Pretẽdia el Rey Carlos,q̃ no era obligado de reſtituyr el caſtillo de Yachi porq̃ no era de la corona real,ſino del directo dominio de la Igleſia de Catania:y quanto al tributo,q̃ aſsi por la ſuceſsion, como por la concordia q̃ ſe auia tomado con el Rey don Fadrique,el era verdadero rey de Sicilia, y aſsi lo auia declarado el Papa Bonifacio por eſtas palabras,q̃ por nõbrar a don Fadrique Rey de Trinacria, no ſe cauſaſſe perjuyzio alguno a la dignidad del titulo real, q̃ ſe daua al Rey Carlos de todo el Reyno de Sicilia,de allende y deſta parte del Faro:y aſsi conforme a eſto, la honra y preeminencia de la dignidad real, en todo quedaua con el Rey Carlos: y no podia ſer vna miſma de los dos: y aſsi le auia ſido reſeruada por el Sũmo Pontifice, y no podia pertenecer al Rey don Fadrique el tributo, no ſiendo ſeñor de la isla de Sicilia, ſino durante ſu vida. *Fundamẽto della.* Fundauaſe por eſta parte,q̃ vna coſa era la isla de Sicilia,y muy diferẽte el Reyno de Sicilia:porq̃ la isla no podia exceder de ſus limites,y el Reyno de Sicilia cõprehendia, aſsi la isla como las otras partes del reyno de aq̃lla, y deſta parte del Faro: y ſenzillamente debaxo del nõbre de Sicilia,ſe entendian todas las partes del Reyno: y q̃ aſsi en la conceſsion q̃ ſe hizo por la Igleſia al Rey Carlos el primero, ſe entendian,y diſtinguian expreſſamente,como vna miſma coſa, Sicilia,o el Reyno de Sicilia:y las pagas de los tributos q̃ hizieron antiguamẽte,dezian deuerſe a los Reyes de Sicilia,y no al Rey de la isla de Sicilia,q̃ era menor parte del Reyno. Mas no en lo primero por la del Rey dõ Fadrique ſe pretendia, que el caſtillo de Yachi,por eſtar a la mar,era de la corona real,y que deuian eſtar a ſu mano todas las fuerças maritimas, cõforme a la coſtũbre antigua de aquel Reyno: porque era de las principales coſas de la dignidad y preeminencia real: y aſsi ſe guardaua en el caſtillo de Chephalu,y en otros de aquella isla: y por el derecho,o dominio q̃ podia pretender la Igleſia de Catania,ſe dezia por parte del Rey don Fadrique,q̃ el caſtillo de Pentadactilo,y el Xillo, que eſtauan en Calabria, eran del moneſterio de ſan Saluador,de la lengua del Faro de Mecina, y aun no ſe auiã reſtituydo, aunq̃ ſe auiã pedido por parte del Archimandrita. Quanto a lo del tributo, ſe alegaua por parte del Rey don Fadrique,q̃ por la conuencion y concordia aſſentada entre el Rey Carlos y el,quedaua Rey y ſeñor de la isla de Sicilia: y ſolamente quedò a aluedrio del Rey Carlos, q̃ eligieſſe q̃ titulo ſe le daria: y q̃ conforme a eſto,toda la hõra y dignidad y prouecho q̃ de antiguo ſe deuia al Rey de Sicilia, por cauſa de aquella isla,ſe le deuia a el, ſiendo Rey y ſeñor della en ſu vida. Que quanto a los otros tributos, que perteneciеſſen al Rey Carlos,por razon de ſu perſona, o por ſer Rey de otro Reyno,q̃ de la isla de Sicilia,en ello no pretendia el ninguna parte:y q̃ el tributo q̃ ſe pagaua por el Rey de Tunez, ſe deuia por razõ de la isla de Sicilia, y como

Pretẽſion del Rey Fadrique, y titulos para ella.

M.CCC. IX.

M.CCC IX.

a Rey de aquella isla, que era la mas propinca, y no por causa delas tierras de Calabria, y Pulla, o del Principado: de tal manera, q̃ si al tiẽpo que se concedio el tributo al Rey de Sicilia, si como lo era realmente de aq̃lla isla, fuera solamẽte Rey del reyno de Calabria, y Pulla, y del principado, no se le cõcederia por ninguna causa. Oydas las razones de ambas partes, el Rey estãdo en la Aljaferia en presencia de los embaxadores declarò, que no embargante, q̃ por parte del Rey don Fadrique se alegaua, q̃ mientras durò la guerra entre el, y el Rey Carlos, auia cercado, y hecho rendir el castillo de Yachi, q̃ se defendia por las gentes del Almirante Roger de Lauria, q̃ entonces seruia al Rey Carlos, y q̃ despues al tiẽpo de la paz, estaua en poder del mismo Almirãte: y assi conforme al tenor de la capitulaciõ y concordia, se deuia primeramente restituyr: pero por medio de paz y cõcordia, y porq̃ el Rey don Fadrique hiziesse el reconocimiẽto q̃ deuia al Rey Carlos, por esta causa el Rey dõ Fadrique dentro de quinze dias, despues q̃ le fuesse notificada esta sentẽcia, restituyesse al Rey Carlos los castillos de Calabria: y mandasse al Almirãte Bernaldo de Sarria, q̃ los entregasse. Hecho esto, el Rey Carlos procurasse con effeto, q̃ si el castillo de Yachi se tenia por Carlos de Lauria, hijo del Almirãte, q̃ estaua en Napoles, se entregasse al rey don Fadrique, dẽtro de vn mes: y si estaua el castillo por Berenguer de Lauria, hermano de Carlos, q̃ estaua enel Reyno de Valencia cõ doña Saurina su madre, offrecia el Rey de Aragon, q̃ lo mandaria restituyr por medio de dõ Gõbal de Entẽça, hermano de doña Saurina, q̃ era su tutor: para q̃ hecho el reconocimiento q̃ se le deuia por aq̃l castillo, como a señor de la isla, el le mandasse dar, o a la Iglesia de Catania, q̃ pretendia ser suyo, por donaciõ de Roger Conde de Sicilia, y Calabria, o a Carlo y Berenguer de Lauria, si les perteneciesse. Quanto al tributo q̃ se deuana del Rey de Tunez, declarò el Rey, q̃ el Rey don Fadriq̃ no lo cobrasse, y se pegasse al Rey Carlos: pero q̃ pudiesse el Rey dõ Fadrique hazer guerra al Rey de Tunez, y a los moros de aquel reyno, y concertarse cõ ellos: y esto declarò, q̃ se cũpliesse por ambos Reyes, so pena de los veynte mil marcos de plata. Con esta determinaciõ embiò el Rey a Napoles y a Sicilia, a Guillẽ de la Ceria: y tuuo principal intenciõ en esta cõcordia, de hõrar al Rey Carlos como en diferẽcia y quistion q̃ tenia con hijo: porq̃ entre ellos huuiesse toda paz y concordia: y esto era, porq̃ el Rey Carlos, y el Duque de Calabria su hijo se trataua ya muy asperamente, y con mas azedia y rigor, q̃ requeria el deudo q̃ tenian cõ el Rey don Fadrique: y el estaua muy sentido y con quexa, por razon del titulo, q̃ le hazian tomar de Rey de Trinacria: auiẽdole offrecido el Duque de Calabria su cuñado, fuera del tratado de la paz, q̃ se haria de manera, q̃ el Rey don Fadrique se tuuiesse por contẽto, y q̃ se pudiesse intitular Rey de los Sicilianos, o de la isla de Sicilia, o alomenos como el se intitulaua, que era llamandose solamente Rey. Con este recelo pedia el Rey de Aragõ al rey Carlos, y al Duque encarecidamente, q̃ por su honor è interesiõ tuuiessen por bien de permitir esto del titulo: porq̃ teniẽdo vno destos titulos, dezia el Rey de Aragon, que se quitaria toda sospecha entre ellos, mayormẽte no teniẽdo el Rey don Fadrique aquella isla, sino para duran-

Declaracion del Rey en las pretensiones de los Reyes Carlos, y Fadrique.

Intẽto del Rey en esta concordia.

Peticiõ del Rey de Aragon a Carlos, y al Duque de Calabria.

durante ſu vida: y tambien procurauа, que en la concordia q̃ el Rey Carlos auia hecho con la Señoria de Genoua, fueſſe exceptado el Rey don Fadrique, como lo eran otros Principes: y que los que le auian ſeguido en la guerra, no fueſſen maltratados en ſus perſonas y bienes, como eſtaua declarado en la concordia: porque eſto era grande cauſa de diſſenſion y rompimiento entre eſtos Principes. Mas no viuio muchos dias deſpues deſto el Rey Carlos, y murio en la ciudad de Napoles, a cinco de Mayo deſte año. Auia pedido el Rey Carlos al Papa Bonifacio Octano, que declaraſſe, quien deuia ſuceder en ſu reyno, deſpues de ſu muerte, o Carlos ſu nieto, que auia ſucedido a Carlos Martelo ſu padre en el reyno de Vngria, o Roberto ſu hijo: y el Papa declaro, q̃ auia de ſer preferido Roberto al ſobrino, como mas propinco al padre, y deuia ſuceder en el reyno de Sicilia, porque Luys que era el ſegundo, era ya profeſſo de la Orden de los frayles Menores, y Obiſpo de Toloſſa: y aſsi Roberto, como primogenito ſuceſſor en aquel reyno, ſe intitulo en vida de ſu padre Duque de Calabria: y deſpues de ſu muerte fue admitido por Rey, y ſucedio en el Condado de la Proença: y por eſta cauſa vuo deſpues grandes guerras entre ſus ſuceſſores. El Rey Roberto, deſpues de la muerte de la Infanta doña Violante, hermana del Rey de Aragon, de quien le quedo vn hijo, que ſe llamo Carlos Duque de Calabria, caſo ſegunda vez cõ la Infanta doña Sancha, hija del Rey don Iayme de Mallorca, de quien no quedo ſuceſſor.

Muerte del Rey Carlos frances

Declara el Papa ſu ſuceſſor.

Segũdo caſamiento del Rey Roberto.

De la Cruzada que concedio el Papa a los Reyes de Aragon y Caſtilla, para la guerra contra los moros de Granada. LXXVI.

PArtioſe el Rey para Barcelona en fin del mes de Enero deſte año, para dar orden en la armada q̃ mandaua hazer para la expediciõ de Almeria: y deſde Monçõ el primero de Hebrero embio por ſus embaxadores al Papa a la ciudad de Auiñon, a don Ponce Obiſpo de Lerida, y a Bernaldo de Fonollar: para que le ſuplicaſſen, fauoreciеſſe con las gracias Apoſtolicas aquella empreſſa, q̃ el tomaua, de hazer la guerra contra los Reyes de Marruecos, y Granada, y dieſſe fauor a la conquiſta: y para q̃ pidieſſen la diſpenſacion para el matrimonio que ſe auia concertado entre el Infante don Iayme ſu hijo, con la Infanta doña Leonor, hija del Rey de Caſtilla. Por eſte miſmo negocio embiaua el Rey don Fernando al Papa al Obiſpo de Çamora, y a Pay Arias ſus embaxadores: y llegaron a Barcelona a diez y nueue del mes de Março, y el Papa concedio la Cruzada, y grandes indulgencias para aquella guerra: y cometioſe la predicacion dellas, y para que dieſſe la cruz a los que fueſſen a eſta ſanta empreſſa, al Obiſpo de Valencia. Antes que los embaxadores de Caſtilla llegaſſen a la ciudad de Auiñon, auia el Papa diſpenſado en el matrimonio del Infante dõ Iayme con la Infanta doña Leonor, que eran parientes por vna parte en ſegundo y tercero grado, y por otra en tercero y quarto: y es coſa digna de conſiderar, que en la miſma diſpenſacion dize el Papa, que no ſe auia oydo, que ſe vuieſſe diſpenſado en ſemejante grado: y que por el bien que ſe eſperaua, que auia de reſultar de la paz entre eſtos Principes, en enſalçamiento de la Fe, tuuo por bien de diſpenſar en aquel matrimonio.

M.CCC. IX.

Embaxadores del Rey al Papa.

Otros del de Caſtilla por el miſmo intento.

Coſa notable.

M.CCC IX.

Por el mismo tiempo vinieron a Auiñon el Conde de Saboya, cuñado de Hẽrico, que auia sido eligido Rey de Romanos: y Guido de Nemurs hermano del Conde de Flandes, y dos Obispos: y pidieron en nombre de Henrico, que se confirmasse su eleccion: y el Papa la confirmo, y nombro dos legados para que fuessen a Italia: y señalo termino de dos años para la coronacion que se auia de celebrar en Roma.

Confirma el Papa la election de Enrico.

Del seruicio q̃ ofrecian al Rey las Señorias de Florencia, y Luca, y los Marqueses de Malaspina, para la empressa de Cerdeña. LXXVII.

NO embargante que el Rey estaua muy puesto en la empressa, que auia tomado cõtra el Rey de Granada, por la parte que se le auia dado en aquella conquista, toda via se hazia muy grande instancia por las Señorias de Florencia y Luca, q̃ embiasse su armada a la empressa de Cerdeña cõtra los Pisanos, q̃ estauan apoderados de la mayor parte de aq̃lla isla: y mucho mas en esta coyuntura, q̃ la Señoria y comun de Pisa se fauorecian de la yda del Emperador Enrico a Italia, siendo confirmada su eleccion por el Papa Clemente: y ofrecian al Rey de Aragon, para en socorro de aquella expedicion las Señorias de Florencia, y Luca cinquenta mil florines de oro por yguales partes, y la mitad se auia de pagar en Mompeller dentro de dos meses, que el Rey o su Capitan general con su armada y exercito entrasse en el reyno de Cerdeña, y la otra mitad de alli a seys meses. Tãbien Morrello hijo de Manfredo, y Franciſquino hijo de Morrello, y Cõradino hijo de Opicino Marqueses de Malaspina se ofrecieron de seruir al Rey en esta empressa: a los quales cõcedio en feudo hõrado, segun el vsaje de Barcelona, los castillos llamados Bource, y Oçuli con sus villas: y lo que ellos tenian entõces, y posseyan en la isla de Cerdeña, y reconocierõ el feudo. El comun de Pisa, por otra parte procurava de concertarse con el Rey y embiaron vna muy solenne embaxada. con la qual vinieron Pellario Chiculo de Lamfranchis, y Bocciamino de Gualandis, Ioan Fazelo doctor en leyes, Banduccio Banconte, Ioan Cadi, y Becio Alliata. Estos pidieron al Rey en nombre de aquella Señoria, q̃ les diesse en feudo el castillo de Castro, cõ la villa de Estorpanza, y el puerto de Bagnaria del mismo castillo, y las salinas de Calate: y que el Rey no se confederasse con los enemigos de Pisa: y con esto dexauan todo lo que aquella Señoria tenia en Cerdeña, con que a Bonifacio, y Reyner Condes de Donoratico, que eran de los mas nobles y principales de Pisa, se consintiesse, que touiessen pacificamente la sexta parte del reyno de Calleri: como ellos y su padre lo auian tenido: reconociendo al Rey de Aragõ por su Principe y Rey: y Mariano, y Andres, Vizcondes de Basso, y juezes de Arborea, y sus herederos quedassen en pacifica possessiõn de lo que entonces tenian en Cerdeña. Pedian tãbien, que el Rey les permitiesse hazer a su sueldo quinientos hombres de armas en sus reynos, que auian de tener cada vno vn escudero, y dos caualos, y vn troton: y les dauan de sueldo al mes quinze florines. Oyda esta embaxada, el Rey desde Barcelona a catorze de Iunio deste año embio a la Señoria de Pisa a Vidal de Vilanoua, y a su Vicecanceller Bernaldo de la Abadia, y respondieron de su parte, que no era

Solenne embaxada del comun de Pisa al Rey.

Respuesta del Rey.

cosa

cosa razonable ni honesta, que la Señoria de Pisa tuuiesse en el reyno de Cerdeña el lugar y castillo de Castro, q̃ era el principal y mas fuerte, y preheminente lugar de la isla, que era lo mismo, que por otro nombre se llama Caller: pero atendido, que los del comun de Pisa fueron siempre muy fieles, y aliados a los Reyes de Aragon sus predecessores, y ellos les auian tenido especial aficion, por honra y fauor de aquella republica se le concederia, que el grano del castillo de Castro, y de los otros castillos, y tierras del juzgado de Gallura se lleuasse a la Señoria de Pisa sin derecho alguno: dando seguridad, que no se lleuaria a otra parte. Para que mas libremente lo pudiessen hazer, y gozassen de mas exempcion, el Rey les ofrecia, que pondria en el castillo de Castro, oficiales Pisanos, los que ellos escogiessen: y hazialos exẽptos de otros derechos, saluo de aquellos que se acostumbrauan pagar en las minas de plata: y otorgaua todas las otras cosas, que se pidieron, assi por el comun, como por los Condes de Donoratico, y juezes de Arborea. Por el mismo tiempo se caso la hija del juez de Gallura con vn gran señor de Lombardia, llamado Ricardo de Camino, que era señor de la ciudad de Treuiso, y muy principal del vando Gibelino: y fue de los que mas se ofrecian de seruir al Rey en la conquista de Cerdeña, por razon del estado que su muger tenia en aquella isla, que estaua en poder de Pisanos: y el Rey le ofrecio de confirmarselo: y assi se entretenian las partes, esperando que el Rey siguiesse la empressa.

Casamiento del señor de Treviso.

De la entrada que hizo el Rey contra el reyno de Almeria, por mar y por tierra. LXXVIII.

AL tiempo que estaua ordenado, que se començasse la guerra cõtra los moros, el Rey tuuo en orden su armada, cuyo Almirante fue don Bernaldo de Sarria, y fueron con ella muchos varones, y caualleros principales: y el Rey de Mallorca embio al Infante don Fernando su hijo con grande caualleria de Rossellon, y de sus estados: y era este Principe vno de los mas valerosos y señalados caualleros que vuo en sus tiempos. De Cataluña fueron con el Rey, don Guillen, y don Ot de Moncada, don Bernaldo de Centellas, don Bernaldo de Cruyllas, don Guillen de Anglesola, don Guerao de Cerdellon, Berenguer de Puchmolto, Beréguer de Portella, Ponce de Rojaldel, Pedro de Sanuicente, Bernaldo de Aspes, don Pedro de Queralt, Acart de Mur, Dalmau de Castelnou, Asberto de Mediona, y otros muchos varones y caualleros muy señalados, y de mucho vso y experiencia en la guerra. Del reyno de Aragon fueron, don Pedro Fernandez señor de Ixar, Alferez y Capitan general de la Iglesia por el Rey, don Aluar Fernandez Cemendador mayor de Alcañiz, don Ioan Ximenez de Vrrea señor de la tenencia de Alcalaten, y de Montagudo, que fue vno de los mas valerosos y estimados caualleros que vuo en sus tiempos: e yuan muchos caualleros, don Pedro Martinez de Luna, don Fernã Lopez de Luna, don Pedro Fernandez de Vergua, Sancho Duerta, don Pedro Guillen de Castellon, y Fortun Aznar de Castellon, don Gombal de Tramacete, Ximeno de Foces, Guillen de Pueyo, Ioan Sanchez de Antillon, hijo de don Sancho de Antillon, don Ximen Velazquez de Ayerue,

M.CCC IX.

Caualleros Catalanes que acompañaron al Rey en esta empressa.

Los q̃ fueron de Aragon.

M.CCC IX.

Lope de Gurrea, y Miguel de Gurrea su hijo, Pedro de Tomar, Lope Sanchez de Luna, Ioan de Vidaure, señor de Maria, y Pedro Martinez de Vidaure, Miguel Perez de Gotor, Ruy Gomez de Sese, y Sancho de Sese, que yuan con don Ioan Ximenez de Vrrea, Fernan Lopez de Heredia, Garci Ximenez de Embun, Pedro Ximenez de Iranço, que yua por alguazil del exercito, Berenguer de Tobia, y Ximeno de Tobia. Salieron del reyno de Valencia a esta empressa don Iayme señor de Exerica, y con el yuan Ioan Garcez de Lihori, y Pedro Iordan de Arenos, hijos de don Gonçalo Ximenez de Arenos, y otros muchos caualleros sus vasallos: don Ximen Perez de Arenos, Berenguer Lançol, Guerao de Aguilon, don Gonçalo Garcia, y el noble Carroz señor de Rebolledo, con compañias de gente de cauallo, y de pie, y toda la caualleria de aquel reyno. Procuro antes con el Abbad de san Ioan de la Peña, que le diesse vn braço, o alguna Reliquia del cuerpo de san Indalecio, Obispo que fue en la primitiua Iglesia de Vrci, de cuyas ruynas se fundo Almeria, assi por la gran deuocion que tenia en aquel glorioso Santo, que fue discipulo de Santiago, cuya memoria y santidad era muy reuerenciada en este reyno, como por auerle tomado por su Patron en aquella expedicion. Embarcose el Rey en la playa de la ciudad de Valencia, a diez y ocho del mes de Iulio, y de alli se hizo a la vela para el puerto del Cabo de Aljub, a donde se juntaua la armada. Detuuose el Rey en aquel puerto, hasta el primero de Agosto: y estando alli ordenado su exercito para yr sobre la ciudad de Almeria, por mar, y por tierra, como estaua ordenado entre ambos Reyes, tuuo el Rey auiso de don Martin Obispo de Cartagena, que los moros auian entrado a cercar el castillo de san Pedro, que esta junto de Lorca: y porque estaua acordado entre ambos Reyes, que el Rey de Castilla fuesse con su exercito a cercar a Algezira de Alhadra, el Rey mando, que vna parte del suyo fuesse a socorrer el castillo de san Pedro, y hazer su entrada en el reyno de Granada, y salio la vanguardia, en que yuan los mas de los ricos hombres, del Cabo de Aljub, donde el Rey estaua vn Domingo a tres del mes de Agosto: y llegaron el Miercoles siguiente a Lorca: y los moros se leuantaron del cerco, y se metieron la tierra adentro.

Lleua consigo vn braço de S. Indalecio, y porque.

Viage del Rey por mar.

Socorre el Rey los cercados del castillo de san Pedro.

Que el Viz conde de Castelnou con la armada del Rey fue sobre Cepta, y se gano por combate. LXXIX.

ANtes desto auia el Rey hecho sus alliãças contra el Rey de Granada con Aborraue Rey de Marruecos, q̃ era nieto de Abenjacob, y sucedio en aquel reyno al Rey Boceuet su hermano: y ofrecio Aborraue, que pagaria por cada galera, de las que el Rey embiasse en su socorro contra Cepta, dos mil doblas por quatro meses: y que daria sueldo a mil caualleros, entre tanto que duraua la empressa de Cepta: y juro, que no haria paz, ni tregua con el Rey de Granada sin voluntad del Rey de Aragõ, y si Cepta se tomasse, todo el mueble

Alianças entre el rey y el de Marruecos, cõtra el de Granada.

ble que en ella vuieſſe, fueſſe del Rey de Aragon, y las perſonas, y el lugar quedaſſen al Rey de Marruecos. Era de muy grande importancia para el Rey de Granada tener a Cepta, y por eſta cauſa el Rey acepto eſta concordia: y embio a Iazberto Vizconde de Caſtelnou, con algunas galeras, y puſieron cerco ſobre ella, el Vizconde por mar, y el exercito del Rey de Marruecos por tierra: y executoſe con tanta celeridad, que fue ganada por combate por el grande valor del Vizconde, y de ſu gente: y dioſe todo el deſpojo de la ropa, y bienes que auia en Cepta, al Rey de Aragon: y eſto fue en fin del mes de Iulio deſte año.

Que el Rey puſo ſu real ſobre la ciudad de Almeria.
LXXX.

PARTIO El Rey del Cabo de Aljub, con ſu exercito por tierra, y lleuaua a la Reyna doña Blanca ſu muger, como lo vſauan los Reyes en aquellos tiempos mas ordinariamente: y tenian cargo de ſu acompañamiento don Guillen de Rocaberti Arçobiſpo de Tarragona, don Ximeno Obiſpo de Çaragoça, y don Ramon Obiſpo de Valencia Canceller del Rey, y otros Perlados: y llego el Rey con ſu exercito ſobre Almeria a quinze del mes de Agoſto en la fieſta de la Aſſumpcion de nueſtra Señora, y luego embio a don Rodrigo Gil Tario, juez de ſu corte, al Rey de Caſtilla, que ſegun el autor de ſu hiſtoria eſcriue, auia llegado ſobre Algezira a veynte y ſiete de Iulio. La cauſa principal deſta embaxada fue, porque el Infante don Ioan auiſo al Rey, que no andaua bien auenido cõ el Rey de Caſtilla, ni eſtaua en ſu gracia, y le pidio que le embiaſſe al ſacriſtan de Taraçona, o a don Gonçalo Garcia: y entendio el Rey, que ſe queria deſpedir, y cõ el don Ioan hijo del Infante don Manuel, que teniã grandes compañias de gente de cauallo y de pie, de ſus vaſallos y ſeruidores: y ſe recelaua, que eſta nouedad auia de ſer grande embaraço para aquella empreſſa. Para concertar eſta diferencia, eſcriuio el Rey a las Reynas doña Maria, y doña Coſtança, y a los Infantes don Pedro, y don Felipe, y a los principales del conſejo del Rey de Caſtilla, por quien el ſe gouernaua, que eran don Ioan Nuñez de Lara, don Diego Lopez de Haro ſeñor de Vizcaya, doña Vataça, los Maeſtres de las Ordenes de Veles, y Calatraua, el Arçobiſpo de Toledo, Sancho Sanchez de Velaſco, Adelantado mayor de la frontera, y Fernan Gomez Camarero mayor del Rey de Caſtilla: e hizo todo ſu poder, porque el Infante y don Ioan no dexaſſen en tal coyuntura al Rey don Fernando. En eſta ſazon llego al campo del Rey, don Artal de Luna, que era gouernador del reyno de Aragon, y fue muy acompañado de caualleros ſus vaſallos, y con mucha gente de cauallo, y de pie, en mayor numero que otro ninguno de los ricos hombres que fueron a eſta jornada. Eſte cauallero, allende que era el pariente mayor de aquella caſa, y linaje, que era muy principal en eſtos reynos, era el que tenia mayor eſtado: porque allende que auia ſucedido en el de don Lope Ferrench de Luna ſu padre, que era gran ſeñor en Aragon, tenia por razon de ſu muger doña Coſtança Perez, que era vnica hija de don Iayme Perez hermano del Rey don Iayme, y de doña Sancha Fernandez Diaz, la ciu-

Compañia de la Reyna.

Embaxada del Rey al de Caſtilla, y cauſa de ella.

Principales del conſejo de Caſtilla.

Eſtado, calidad y valor de don Artal de Luna, que llega a ſeruir al Rey.

M.CCC IX.

M.CCC IX. ciudad de Segorbe, y el valle de Almonazir, y de Machet, Benaguazir, y de la Puebla, y Paterna, y otros lugares en el reyno de Valencia: y fue vno de los que mucho se señalaron en esta guerra. Auia determinado el Rey de Aragon de dar combate a Almeria: y para este efeto se detuuieron las galeras que lleuaua, y no las embio al estrecho, por la necesidad que tenia de la gente que en ellas auia: que era muy escogida: porque antes desto Aymerico de Beluchi Vicealmirante de la armada, Ramon de Marimon, y Bernaldo Marquet se auia puesto cõ diez galeras, y cinco leños armados en el estrecho de Gibraltar, por mandado del Rey: y don Iazberto Vizconde de Castelnou estaua con el Rey de Marruecos esperando la paga que se les auia de hazer de la tercia parte de los derechos de la mar, que se dauan al Rey de Aragon, en el reyno de Marruecos, y del mueble de Cepta.

Que el Rey de Granada junto todo su poder para socorrer a Almeria, y de la batalla que vuieron los nuestros con los moros. LXXXI.

Preuenciones de guerra en el campo del Rey.

EN el campo del Rey de Aragon auia diuersas machinas, y trabucos de bateria, y muchas torres de madera, que se auian labrado, y començaron a hazer algunas minas, y puso se la ciudad en grande necesidad y estrecho, aunque auia sobrada gente en su defensa. Estando ya en el mayor peligro, y siendo muy cõbatida por mar y por tierra, determino el Rey de Granada, de juntar todo su poder, y caualleria para socorrella: y teniendo deliberado el Rey de dar le el combate vn sabado Vigilia de san Bartolome, el viernes en la noche le llego auiso de las espias, que llamauan entonces barruntes, que todo el poder de Granada, assi de pie, como de cauallo, yua a socorrer a Almeria, que estauan a tres leguas de su cãpo. Otro dia por la mañana, que fue la vigilia de san Bartholome, tuuo el Rey auiso que yua la gente del Rey de Granada con proposito de pelear con el: y luego mando poner en orden sus gentes, y salio fuera de las estancias que tenia en su fuerte a recebirlos: y a poco trecho se encontro con ellos: y acometiendolos con gran animo se puso el Rey de los primeros: pero segun Ramon Montaner escriue, le detuuieron Guillen de Anglesola, y Asberto de Mediona, que se apearon de sus caualios, y assieron de las riendas del cauallo, suplicandole, que no passasse adelante, pues yuan en la delantera los que harian bien su deuer: y porque el auia dado cargo a estos ricos hombres, que acaudillassen, y ordenassen la gente, vuo de detenerle. Entre tanto se començo la batalla, y se hirio en los enemigos: y viẽdo la orden, y concierto que lleuaua la gente del Rey, y con quanto esfuerço los acometian, començaron de perder aquel impetu, y furor, que los lleuaua: y aunque al principio la batalla fue muy trauada y reñida, fueron vẽcidos, y boluieron huyendo, esparziendose por la montaña, que es muy aspera, y fragosa. Siguio el Rey con los suyos el alcance: y murio la mayor parte de la gente de cauallo y de pie de los moros: y pocos se escaparã, sino tuuierã los mõtes tan vezinos, y duro la batalla desde hora deprima, asta tercia, y el alcançe asta medio dia. Auia ordenado el Rey, q̃ le siguiesse la mayor parte del exercito, para salir contra

Gran animo del Rey y valor de Guillen de Anglesola, y Asberto de Mediona.

Discurso de la batalla.

tra los moros, y que el Infante dõ Fernando con sus gentes de cauallo y de pie estuuiesse al rostro de los que estauan dentro de Almeria, y quedasse en defensa del fuerte contra la ciudad: y al tiempo que se començo la batalla, en el mismo punto salieron los moros de Almeria, a dar rebato en el real: y por cierta parte del entraron el fuerte, y robaron algunas tiendas, y entre ellas la de don Ioan Ximenez de Vrrea, que era de las primeras estãcias, y en lo mas preligroso: y lleuarõ la plata y recamara q̃ en ella auia: por que no vuo quien la defendiesse, por auer salido don Ioan y sus caualleros con el Rey contra los ginetes: y sino fuera por la gran valentia y esfuerço del Infante, y de los caualleros que con el quedarõ, y por el fuerte en que estaua assentado el real, aquel dia corrieran grande peligro de ser perdidos los vnos y los otros. Esto es lo que passo en la primera batalla: aunque el autor, que escriuio la historia del Rey don Fernando, lo encarece diferentemente: y porque señala que se tenia en aquellos tiempos muy diuersa costumbre en Castilla, porne aqui sus palabras. Luego que el Rey de Aragon cerco a Almeria, hizo vn palenque al derredor de su hueste, y vna caua tan fuerte, que non auian que recelar, por gran gente que a el viniesse: è tuuo le gran pro. Desque los moros supieron que el Rey de Aragon tenia cercada a Almeria, pesoles mucho: é tuuieron lo por gran deshonra: e como quiera que dos vezes los vencio, si non fuera por aquella barrera que tenia, en que se defendia, fuera preso o muerto. Mas el Rey don Fernando non tenia barrera ninguna en la cerca de Algezira: ca non la auia menester, nin fue costumbre de los Castellanos fazer barreras, quando cercaron algunas villas: ante lo ouierõ por gran mengua. Bien es de considerar lo que este autor escriue, pues la costumbre de hazer el fuerte para assentar el real fue tan antigua, quanto lo fue el pelear, desde que se tuuo cuenta con la disciplina militar: y assi se vso siempre, y se entendio, que el fuerte donde se assiẽta el real, es morada, y como abrigo al vencedor, y guarida al vencido: y por esta causa muchas vezes grandes exercitos se libraron de diuersos peligros, y quedaron señores del campo con perdida y daño de sus enemigos. Tambien Ramon Montaner encarece el grande esfuerço y valentia, con que se señalo en esta jornada el Infante don Fernando, y dize, que quedando con sus gentes en el Real, salieron por vn esgonze de la muralla hàzia la marina, que el llama espolon, quatrozientos ginetes, y passaron dandoles el agua hasta las barrigas de los caballos, y mucha gente de pie: y con ellos vn hijo del Rey de Guadix: y el rebato fue tal, que el Infante y su gente salieron a pelear con ellos: y auiendo passado el espolon aquel caualleró moro, que era de los mas valientes y preciados, que auia en toda la morisma, se puso delante, terciando vna azagaya, y dando vozes en su algarauia, repitiendo siempre vna misma cosa, q̃ era hijo de Rey, para prouocar al Infante, que le saliesse al encuentro: y despues de auer el Infante rompido su lança, y muerto con ella seys caualleros moros, se fue a combatir con el diziendo, que tambien era el hijo del Rey: y le derribo de vna lançada del cauallo, y cayo muerto: y luego fueron los moros vencidos. Fue esta jornada muy señalada en aquellos tiempos, y gano con el Rey en ella muy grande reputacion, y puso mucho miedo y espanto a los moros.

M.CCC IX.

Roban los moros de Almeria, algunas tierras del real.

Descubrese el gran esfuerço y valentia del Infante dõ Fernando.

Palabras con que el autor de la historia del Rey dõ Fernãdo escriue este suceſſo.

Que

M.CCC LX.

Que el Papa embio a exhortar al Rey, que echaſſe de ſus reynos todos los ſubditos de la Señoria de Venecia, y ſe ocupaſſen ſus bienes. LXXXII.

VEdo por gouernador del reyno de Valencia don Artal Duerta Comendador mayor de Montaluan: y proueyo de tal ſuerte en tener aquel reyno ſeguro, mientras el Rey eſtaua en la guerra de Granada, que los moros de todo el ſeñorio del Rey eſtuuieron muy ſoſſegados y pacifícos: y el ſe paſſo a Orihuela, para dar orden que alguna gente la mas eſcogida del reyno de Valencia, y del de Murcia, hizieſſen entrada contra los moros, por las fronteras del reyno de Granada: y el Rey proueyo, que Aymerico de Beluchi, y Ramon de Marimon con gran diligencia guardaſſen cõ ſus galeras el eſtrecho, porque los moros no pudieſſen paſſar de vna parte a otra, y procuraua que el Rey dõ Fernando tuuieſſe ſus diez galeras, y los leños armados, que era obligado en el eſtrecho. Eſtando el Rey ſobre Almeria, embio al Papa a fray Pedro de Marſilio, de la orden de los Predicadores, de quien en eſtos Anales ſe haze mencio, que traduxo la hiſtoria del Rey don Iayme en Latin, y a Fortuño Martinez, para que procuraſſen que el Papa dieſſe mayor ſocorro a aquella empreſſa: pero eſte religioſo no ſe vuo tambien en la embaxada, y fue de muy poco efecto: porque deſmandandoſe a dezir algunas palabras deſacatadas, el Papa le mando prender, y remitir a ſu general, para que le caſtigaſſe. Tambien en el miſmo tiempo que el Rey eſtaua ſobre Almeria, a diez y nueue del mes de Setiembre vn Nuncio del Papa llego al Rey con letras, en que le exhortaua, que ſe procedieſſe en ſus reynos contra todos los Venecianos, que reſidieſſen en ellos: diziendo, que aquella Señoria malamente pretendia ocupar la ciudad de Ferrara, que era camara de la Igleſia, y le pertenecia de derecho de muy antiguo: y que auiendo los de aquella ciudad buelto a ſu obediencia, echando della a Freſcho, hijo natural de Azo, Marques de Eſte, que deſpues de auer hecho morir en priſion a ſu padre, la tenia vſurpada violentamente: y reſidiendo en ella los Nuncios Apoſtolicos que el Papa auia embiado por el miſmo caſo, y entregandoles las fuerças, ellos y todo el Condado de Ferrara auian reconocido, que en lo temporal pertenecia al derecho y propiedad de la Igleſia: y que aquella ciudad era camara eſpecial della. Deſpues eſtando los Nuncios Apoſtolicos en poſſeſsion de aquella ciudad ſucedio, que el Duque y Señoria de Venecia puſieron los ojos en ella, como en coſa que tanto les cumplia: y determinaron de embiar gente ſobre la ciudad: y ganaron vna fortaleza, que eſtaua contigua con ella, que llamauan el caſtillo Thebaldo, y el Burgo, y la puente que tenia ſobre el Po, y vna torre que eſtaua junto: y deſpues embiaron vn Capitan, que ſe llamaua Ioan de Suranela, que ſe apodero de la ciudad por fuerça de armas, recogiendoſe los Nuncios del Papa a cierta parte del palacio. Procedioſe luego contra aquella Señoria con cenſuras Apoſtolicas, y el dia del Iueues Santo de la Cena deſte año, eſtando en Auiñon, pronuncio el Papa ſu ſentencia contra ellos: y entre otras penas les confiſco todos ſus bienes muebles, y rayzes: y los expuſo con ſus perſo-

Gouernador de Valencia rige acertadamente.

Embaxadores del Rey al Papa.

Nũcio del Papa al Rey.

Preſa de Ferrara por los Venecianos.

Cenſuras apoſtolicas contra la Señoria de Venecia.

perſonas a qualquiere fiel, que los pudieſſe ocupar: reſeruando a ſu diſpoſicion y de ſus ſucceſſores, lo que toca na al eſtado que tenian en Romania, y en la Prouincia de Venecia: y fueron embiadas letras por toda la Chriſtiandad, para que ellos fueſſen preſos, y ſus bienes ocupados: y fueron por la mayor parte de los Reynos y ſeñorios de Europa cõ grande rigor encarcelados, y mal tratados, y ſus bienes y mercancias ocupadas. Mas no obſtante eſto, perſiſtiendo toda via los Venecianos en ſu empreſa, teniendo ocupada aquella ciudad, haziendo grande eſtrago y tala en todo el Condado, en menoſprecio de la Igleſia, embiò contra ellos por Legado del Papa, a Arnaldo de Pelagrua Cardenal de ſanta Maria in Portu, y publicó Cruzada contra ellos por toda Italia: y el Papa requeria con eſte Nuncio al Rey de Aragon, que mandaſſe prender a todos los que ſe hallaſſen en ſus Reynos, y ocuparles todos ſus bienes: pero el Rey reſpodiò, que el prouceria primero, que todos los naturales y ſubditos de ſus Reynos, que eſtauan dentro en Venecia, o en ſu eſtado, a cierto termino ſe ſalieſſen: y que entonces ſe prouceria, que los Venecianos tambien ſe fueſſen de ſus Reynos.

Cruzada contra Venecianos.

¶ Por el miſmo tiempo, eſtando el Papa en Auiñon, vino a la Proença el Rey Roberto, y la Reyna doña Sancha ſu muger: y fueron vngidos y coronados en Reyes de Hieruſalem y Sicilia, el primero de Agoſto por el Papa, con grande ſolennidad y fieſta. Entonces fue embiado al real que el Rey tenia ſobre Almeria, Arnaldo de Vilanoua, gran priuado del Papa Clemente, y muy fauorecido y eſtimado de todos los Principes de aquellos tiempos: porque el Rey quiſo q̃ fueſſe el principal miniſtro, para que ſe aſſentaſſen, de tal manera las coſas, entre el rey Roberto, y el rey don Fadrique, q̃ la paz fueſſe entre ellos perpetua. Eſte es aquel famoſo doctor y ſingular medico, y de los mas excelẽtes Philoſophos q̃ huuo en ſus tiẽpos, grande eſcudriñador de los ſecretos y marauillas de las influencias y operaciones del cielo: el qual, ſegũ en vn autor Catalan he leydo, era natural de la villa de Cemera, junto al cãpo de Vrgel: y Vilano afirma, que era de la Proença. Boluio luego por mandado del Rey y dela Reyna, a la Proẽça, para informar al rey Roberto, que el Rey don Fadrique eſtaua muy determinado de emprender la conquiſta de la tierra Santa, y que por ningũ camino no ſe podia aſſegurar mejor, q̃ cobraria el Rey Roberto la isla de Sicilia, q̃ transfiriendo en el, el titulo y derecho del Reyno de Hieruſalẽ, y ſocorriendole cõ la ſuma de dinero q̃ eſtaua tratado, por la concordia q̃ le auia de dar el rey Roperto: y dandole el theſoro q̃ la Sede Apoſtolica tenia dedicado para aq̃lla empreſa, y la decima de toda Italia, y de las islas, ſeguiria la empreſa de la tierra Santa, y dexaria la isla de Sicilia. Fue cõ Arnaldo de Vilanoua el Vicecanceller de la Reyna de Aragon cõ eſta embaxada: y ambos partieron a la Proença, y por indiſpoſicio de Arnaldo de Vilanoua, que quedò en Marſella, el Vicecanceller fue a la ciudad de Auiñon, a donde eſtaua el rey Roberto, el qual tuuo en mas ſolo el titulo de rey de Hieruſalem, q̃ aſſegurar en ſu caſa la ſuceſsiõ de la isla de Sicilia, cõ confiança q̃ tuuo, q̃ no podia perderla: teniendo por coſa muy afrentoſa dexar vn tan principal titulo, que ſu aguelo y padre auian conſeruado: y pareciole grande mengua

Coronaciõ del rey Roberto y ſu muger.

Reſpueſta del rey Roberto a lo que el de Aragon le pide.

M.CCC IX.

Arnaldo de Vilanoua grã priuado del Papa Clemente, y otras calidades ſuyas.

M.CCC IX. por vna parte dexar el titulo de Rey de Hierusalem, y por otra estar todo el tiempo de su vida despojado de la possessiõ de la isla de Sicilia. Pedia que se le entregasse la mitad de la isla hasta Chaça, y del mar de medio dia, hasta la mar del Norte, que corresponde al Principado de Capua: y que se le entregassen todas las fortalezas y castillos con las ciudades y villas que se comprehendian en aquella parte: y la otra se tuuiesse por el Rey de Aragon, y pusiesse en las fortalezas alcaydes, que fuessen sus vassallos a contentamiento del Rey Roberto: y dezia, que no se contentaria con otra seguridad: y proponia, que se podia dar al Rey don Fadrique otra conquista, q̃ fuesse muy prouechosa, y de grande honra: y con esto fue Arnaldo de Vilanoua a tratar de otros medios cõ el Rey don Fadrique.

¶ *Que el Rey de Castilla diò cargo de su armada al Vizconde de Castelnou, y se le rindiò la villa de Gibraltar.* LXXXIII.

AVIA dado el Rey de Castilla el cargo de Almirãte mayor de su armada en esta guerra cõtra el Rey de Granada, a don Diego Garcia de Toledo, que era su priuado, y muy principal en su Reyno: y algunos malos caualleros, y cõsejeros del Rey, que tenian imbidia del lugar que alcançaua en su consejo, y en todas las cosas del estado, y pesandoles de su acrecentamiento, calumniaronle con el Rey, diziẽdo, que por su descuydo no auia salido con su armada de Castilla a hallarse en la toma de Cepta, con las galeras del Rey de Aragon, no teniendo en ello cargo, ni culpa alguna: y por esta causa el Rey de Castilla hizo su Almirante mayor de la mar a Iazberto, Vizconde de Castelnou, y le mandò acudir con todas las decimas de sus Reynos q̃ el Papa le auia concedido para pagar las galeras: y embiòle el Rey don Iayme, que fuesse a seruir su oficio: y esto fue en principio del mes de Octubre. Dexò el Vizconde en Africa con la gente que alla estaua en seruicio del rey de Marruecos por Alcayde y capitan, a Bernaldo Segui: pero no passaron muchos dias, que el rey de Marruecos como infiel se cõfederò con el Rey de Granada, y el rey de Aragon se recelaua del, como de enemigo: porq̃ faltò en todo quanto auia prometido. Estando las armadas de ambos Reyes en el estrecho, y sus galeras, el Rey de Castilla fue aconsejado de embiar parte de su exercito sobre Gibraltar, y fueron sobre aquella villa don Iuan Manuel, y don Iuan Nuñez de Lara, el Arçobispo de Seuilla, y el concejo de aquella ciudad, con don Alonso Perez de Guzman, y don Garci Lopez, Maestre de Calatraua: y fue tan reziamente combatida, que los moros, que estauan en su defensa, la huuieron de rendir al Rey don Fernando, que fue alla, con que los dexasse yr allende en saluo, y assi se hizo. En este hecho fue muy señalado el esfuerço, y valor de don Iuan Nuñez de Lara, que fue vno de los grandes Caualleros que huuo en su tiempo.

Inuidiosos calumnian à don Diego de Toledo, y el Rey le priua de Almirante.

Falta el rey de Marruecos a la fe q̃ debe al de Aragon.

Quien fue sobre Gibraltar.

Valor de don Iuan Nuñez de Lara.

De la batalla que tuuo el Rey con la caualleria del Reyno de Granada, que llegaron a socorrer a Almeria. LXXXIIII.

Te-

TEniendo el Rey de Aragon en gran estrecho la ciudad de Almeria, dandole diuersos cõbates, sucedio, q̃ vn Miercoles, q̃ fue a quinze del mes de Octubre, passaron por el llano y rambla de Almeria hasta tres mil ginetes, q̃ era la mayor parte de la caualleria del Rey de Granada: y por la sierra a otra parte cargò tanta de la morisma, q̃ baxarõ a cõbatir el fuerte mas de quarenta mil moros. La gente de pie, q̃ venia por la montaña, se apressurò mas; y passaron a cõbatir el fuerte, por ganar las bastidas, y meter gente de socorro en la ciudad: y començandose la batalla entre ellos, y los Christianos, y cõbatiendo el fuerte, el Rey q̃ estaua con su caualleria, y con la mayor parte de la gente de pie fuera en el campo, al rostro de los ginetes, embiò alguna gẽte de cauallo y de pie, en socorro de los q̃ estauan en la defensa de las bastidas: y pelearon tan brauamente con ellos, q̃ los desbarataron, y lleuaron de vencida, siguiẽdolos por la montaña arriba, de suerte, q̃ murieron mas de dos mil, y fueron muchos presos. Fue esta vna muy grande hazaña, segun el lugar q̃ los moros tenian, y la gente q̃ ellos erã: porq̃ los Christianos en su comparacion eran muy pocos: y siguieron el alcance tres leguas. Entretanto estando el Rey cõ sus esquadrones ordenados en el cãpo junto a su fuerte, se pusieron al rostro los caualleros moros cõ gran maestria, muy derramados, y haziendo de si diuersas bãdas, dexando sus celadas en muchas partes: y reconociendo el Rey con algunos muy diestros caualleros, q̃ con el se hallaron, que no estauan los moros en orden de esperarle, ni que el pudiesse alcãçarlos con los cauallos, que tenian armados, y que no procurauan otra cosa, sino hazellos esparzir, y desordenar para sacarlos a sus celadas, porque con esto pudiessen entrarse en Almeria algunas compañias, y salir a pegar fuego en las tiendas, y robar el real, tuuo su acuerdo, de no mouer para ellos: y assi se fueron a la tarde. Auian salido por mandado del Rey, don Pedro Martinez de Luna, hermano del Obispo don Ximeno de Luna, y don Ximen Perez de Arenos, y otros ricos hõbres y caualleros con sus compañias, para hazer la guarda a la prouision, que venia al real: y estando en la rambla a vna legua del fuerte en la vega de Almeria, desmandandose por diuersas partes de la rambla, la gente de cauallo morisca, que les tenia puestas celadas, acometierõ vna compañia de gente de cauallo, y la encerraron en medio, y mataron algunos caualleros, y otros fueron presos: y alli fue muerto don Ximen Perez de Arenos, que era vn muy principal rico hombre del Reyno de Valencia, y vn cauallero Aragones, que se dezia Garci Ximenez de Embun, y Martin Baldouin, que auia ydo con la gente del concejo de Çaragoça. Como andaua esta gente del Rey de Granada desmandada, y no auia hecho mayor effeto, ni dado socorro a los de Almeria, luego mandò dar auiso el Rey a los vezinos de Murcia, Cartagena, y Lorca, y a los de aquellas fronteras, para que guardassen sus comarcas. Despues el Sabado siguiente, que fue a diez y ocho de Octubre, boluieron los ginetes otra vez, y trayan cierta parte de los peones, que les auian quedado: pero las compañias de pie estuuieron mas recatados, y no se osaron acer-

Discurso de esta batalla.

Gran valor de los Christianos de Almeria.

Conoce el Rey el ardid de los Moros.

Prende los Moros vna compañia del rey y algunos ricos hombres en ella.

MCCCIX.

M.CCC IX.

a cercar mucho a nueſtra gente, y los de caualło ſe affirmarõ de la miſma manera, que en la jornada paſſada: y mezclandoſe cierta eſcaramuça, fue vencida vna parte de la caualleria en vn recueſto, por donde tentarõ de entrarſe en Almeria, y perdieron algunos caualieros. Eſtando ordenando el Rey ſus eſquadrones, atendia a defender ſu fuerte: y deſta manera ſe detuuieron los moros el Lunes, y el Martes ſiguiente: y el Rey no conſintia, que ninguno ſe deſmandaſſe, entendiẽdo, que ſi ſalieſſen a eſcaramuçar, o pelear con los moros, no ſe les podia hazer mucho daño: antes lo podian recibir los ſuyos en ſu fuerte, ſi ſu caualleria ſe alexaſſe mas del. Finalmente, viſto que no podian ſalir con lo q̃ pretendian, por la buena orden, y gran concierto q̃ tenia nueſtra gente, los moros ſe fueron, y dexaron alguna gente en Marchena en frontera. Eſtaoan las coſas de la guerra tan ordenadas, y prevalecia tanto la diſciplina militar, y la gente era tã exercitada y dieſtra, q̃ eſto fue cauſa, que no ſe recibieſſe algun daño notable en aquel cerco, q̃ el Rey tuuo ſobre Almeria: porque de parte del rey don Fernando ſe hizo tan poco effeto en lo de Algezira, q̃ cargo la mayor fuerça, y poder de los moros al ſocorro de Almeria. No es razon, q̃ ſe oluide en eſte lugar vna coſa, q̃ a mi juyzio es muy raro exẽplo, del rigor con que ſe tratauã en aquellos tiempos las coſas de la guerra: porq̃ ſucedio, que ſiendo don Pedro Martinez de Luna, que era ſeñor de Pola, y Almouazir, hermano de dõ Ximeno de Luna, Obiſpo de Çaragoça, vno de los principales ricos hombres del Reynn, y por ſu perſona muy valeroſo, y que auia hecho gran prueua de ſi en eſta guerra, fue neceſſario, que publicamente ante el Rey declaraſſe con grandes ſaluas, que no ſe auia hallado en el lugar, adonde fue el rencuentro entre don Ximen Perez de Arenos, y ſu compañia, y los moros: y que no ſe eſcapò del, deſafiandolos: y fue neceſſario, que prouaſſe, que por mandado del Rey eſtuuo con ſus caualleros muy lexos del lugar, adonde ſe tuuo aquel rencuentro. Tambien fue acuſado vn caualłero, llamado Martin Ximenez de Ayuar, vaſſallo de don Ximen Perez de Arenos, reptandole, que auia huydo de la batalla, y que dexò a ſu ſeñor en el campo: y porque prouò, que no ſe hallò en aquel rencuentro, por que don Ximen Perez lo auia embiado a Almeria, fue dado por libre cõ ſentencia del Rey: declarando, que por aquella cauſa, no ſe procedieſſe cõtra el, y ſus bienes, ni le perſiguieſſen: por tanta infamia ſe tenia deſafiar vn caualłero en la batalla ſu lugar, y no hazer en el ſu deuer, haſta perder la vida.

Eſcaramuça donde pierdẽ los moros.

Notable rigor con q̃ ſe tratã las coſas de la guerra.

¶ Que el Rey de Caſtilla leuantò ſu real de Algezira, y el Rey de Aragon el ſuyo de Almeria.

LXXXV.

LA ciudad de Almeria eſtaua en eſta ſazon en tanto eſtrecho, que eſperauan que ſe rindiria a partido cada dia. En eſte medio ſucedio vna nouedad en el real, que el Rey de Caſtilla tenia ſobre Algezira, que fue de mayor ſocorro a los moros, que ellos podian eſperar de otra parte: y encaminoſe de manera, que fueron ocaſion, para que eſta empreſa ſe perdieſſe, los q̃ la auian de ſuſtentar. Eſto fue, q̃ el Infante don Iuan, y don Iuan Manuel de

Nouedad en el real.

teniendose por muy desfauorecidos, y maltratados del Rey de Castilla, se desauinieron de su seruicio: y las principales quexas que del tenian eran, que les fue menguando, segũ ellos dezian, en su honor, en quantas maneras podia, señaladamente no siguiendo ninguna cosa, que ellos ordenauã, y aconsejauan: apartandose dellos, y poniendo sospecha en sus personas: y confiandose el Rey, y todo su estado en sus contrarios, que eran don Ioan Nuñez, y don Diego Lopez de Aro señor de Vizcaya: dando a entender, que no era bien seruido dellos: y que auiendo el Rey ofrecido al Infante don Ioan, que le daria a Tarifa, para que la tuuiesse por el, y a Algezira si se ganasse, pidiendole, que le mandasse entregar a Tarifa, le respondio que no se las podia dar, y seria muy grande seruicio suyo: porque don Diego y don Ioan Nuñez le dezian, que si se las daua, q̃ no le seruirian. Tras esto se dio a entẽder al Infante, como el Rey don Fernando auia mandado, que le matassen, si fuesse a Tarifa: y por estas causas el Infante se salio del real mediado el mes de Nouiembre: y salieronse con el don Alonso su hijo, don Ioan Manuel, y don Fernando Ruyz de Saldaña, y otros ricos hombres, y con ellos hasta quinientos caualleros: y no quedaron con el Rey muchos mas. Despues el Infante, y don Ioan embiaron con vn cauallero llamado Pero Ximenez de Lorca a dezir al Rey de Aragon lo que passaua: y que como quiera que el Rey de Castilla no le embiaua a dezir, lo que entẽdia hazer, no podia durar en el cerco de Algezira en ninguna manera, y por esto dezian en sus cartas, que catasse en su faciẽdalo que fuesse mas su pro. Desto tuuo el Rey muy gran pesar, entendiendo la diuision que auia en el exercito del Rey de Castilla, por estar diuisos aquellos ricos hombres: y respondioles con aquel cauallero, que el no podia ver, ni entender, que fuesse honra suya, sino perseuerando en el cerco, hasta que aquella ciudad seria diesse, y que en aquello pensaua esforçarse quanto pudiesse, hasta que Dios en el cielo, y las gentes, entendiessen que mas no se podia hazer. Rogauales que por el seruicio de Dios, y atendiendo al seruicio del Rey de Castilla y suyo, q̃ en este caso eravno, quisiessen boluer al cerco de Algezira, señaladamente por honra suya: y quando esto no tuuiessen por bien, alomenos se reparassen en algunos de aquellos lugares en la frontera, haziendo daño en los moros, y reduzia a la memoria al Infante, que se acordasse quantas vezes le auia persuadido, para que tomasse esta empressa, teniendola por muy facil: diziendo, que ganada Algezira era desembargada toda la conquista del reyno de Granada. Por esta misma causa el Rey de Castilla embio al Rey a Garci Suarez de Toledo, dandole razon de la yda del Infante, y dõ Ioã Manuel: y q̃ el estaua determinado de lleuar adelante su empressa: y el Rey le animo, para q̃ lo hiziesse assi, diziendole, que en aquello consistia la mayor parte de su honra, y reputacion: rogãdole, y amonestandole, que ninguno le apartasse de aquel proposito: y por que don Ioan Nuñez le escriuia con este cauallero, ofreciendole, que le seruiria, lembio a dezir, que procurasse en seruir a Dios, y al Rey su señor en aquel negocio, pues tãta parte era: pero todo no basto, porque como el Rey de Castilla era gouernado, y murio en esta sazon don Diego Lopez de Haro señor de Vizcaya, le pusieron gran miedo, q̃ le dexarian sus gentes, por ser muy aspero el inuierno: y assi

M.CCC IX.

Amonestacion del Rey al Infante.

Salense el Infante y otros ricos hombres del Real.

M.CCC X.

se determino de leuantar de Algezira, porque el Rey de Granada le ofrecio de darle a Quesada y Bedmar. Tenia el Rey de Aragon en este tiempo su real mas oronoydo y bastecido que antes, y los suyos estauan con grande gana de perseuerar en el cerco, y los de Almeria sin alguna esperança, ni animo para defenderse: y a diez y nueue del mes de Deziembre, se vino al real vn cauallero moro muy principal, llamado Moharip, con treynta de caualloy por medio deste, visto que el Rey de Castilla se auia concertado con el Rey de Granada, y que todo su poder auia de cargar al socorro de Almeria, el Rey se concerto de leuantar su real ofreciendole el Rey de Granada, de poner en libertad todos los catiuos de sus reynos: y toda via perssistio en el cerco, asta veynte y seys dias del mes de Enero, del año del Nacimiẽto de nuestro Señor de M.CCC. X. Dexo el Rey por generales, para q̃ boluiessen con el exercito, a don Guillen de Moncada, y don Ioan Ximenez de Vrrea, que en esta guerra, y en otras muchas jornadas siempre se señalo de muy valeroso, pero en el recoger del exercito, fue muy loado su mucho valor, y grande esfuerço: y del excessiuo trabajo y fatiga que sostuuo en esta guerra, se escriue en la historia general de Aragon, que murio en el camino, y que fue enterrado en el monasterio de los frayles predicadores de Calatayud, y alli se muestra oy su tumba. Era casado con doña Teresa de Entença, y dexo vna sola hija, que se llamo doña Toda Perez de Vrrea: la qual en principio del año passado auia casado con don Artal de Alagon, hijo de don Artal: y estos tuuieron dos hijos, que fueron don Blasco de Alagon, que sucedio en la varonia de Pina, y Saftago, y en los otros lugares de aquella casa, y a don Ioan Ximenez de Vrrea, que heredo la tenencia de Alcalacen, y el estado que fue de la madre y de su aguelo: pero no se acabo en don Ioan Ximenez de Vrrea el linaje: y quedaua otro rico hombre su sobrino, que tambien se llamo don Ioan Ximenez, que fue hijo de dõ Ximeno de Vrrea, y de doña Gracia Dionys, niera del Conde Dionysio de Vngria, el qual sucedio en el estado de Biota, y del Vayo, y en las otras villas y lugares que tenia en el reyno de Aragon don Ximeno su padre, que fue hermano mayor de dõ Ioan Ximez el de Almeria.

Leuantase el cerco de Almeria por cõcierto.

Muerte y entierro de don Ioan Ximenez de Vrrea y su succession.

Auiendose leuantado el Rey del cerco de Almeria vino a Alicante, a donde se detuuo hasta diez dias del mes de Hebrero: porque don Ioan hijo del Infante don Manuel su yerno, que estaua con la Infanta doña Costãça su muger en Villena, que era del señorio del Rey de Aragon, se fue a ver con el: y el Rey queria dar orden en concordarle con el Rey de Castilla, y al Infante dõ Ioan, y trataualo por medio de Pero Lopez de Ayala, que era Adelantado del reyno de Murcia por don Ioan. De Alicante se vino el Rey a Valencia, a diez y ocho del mes de Hebrero: y de alli se despidio el Infante don Hernando su primo hijo del Rey de Mallorca, para yr a ver su padre, que era muy viejo, y trauauase en esta sazon, de casar al Infante, con Clemencia hermana de Carlos segundo Rey de Vngria, hija de Carlo Martelo, y de Clemencia hija del Emperador Rodolfo: pero este casamiento no vuo efecto, y casose con Luys Hutin Rey de Francia y Nauarra, despues de ser muerta su primera muger, que fue hija del Duque de Borgoña, en la qual vuo vna hija, que se llamo Ioana que sucedio en el reyno de Nauarra.

Trataſe cõ cierto entre el Rey de Caſtilla y el Infante don Ioã.

De la

De la guerra que hizo en el Condado de Pulla Roger de Comenge, y de la contienda que vuo por la ſuceſsion de las varonias, que fueron de doña Guillelma de Moncada. LXXXVI.

A L tiẽpo que el Rey eſtaua en el cerco de Almeria, ſucedieron en Cataluña algunas coſas, q̃ tenian en alteraciõ la tierra: y la principal fue, que Roger de Comenge hijo de Arnaldo de Eſpaña, Vizconde de Coſaran, proſiguiendo ſu querella antigua de la ſuceſsion del Condado de Pallas, contra la Condeſſa Sibilia, y cõtra el Conde Vgo de Maraplana ſu marido, hazia guerra y daño en las tierras de aquel eſtado: no embargante la declaracion y ſentencia que el Rey auia dado: y queriendo la gente del Rey baſtecer el caſtillo de Leorts, juntando el Vizconde ſus gentes, les tomo el paſſo, y prendio algunos, y eſtauan todas aquellas montañas pueſtas en armas, por los que valian a las partes. Acontecio tambien en el miſmo tiempo, que por la muerte de doña Guillelma de Moncada pretendiã ſuceder en las varonias de Moncada y Caſteluell, doña Coſtança Vizcondeſſa de Marzano, y doña Margarita Condeſſa de Fox ſus hermanas: y por otra parte eſperaua ſuceder en aquel eſtado Gaſton Vizconde de Facenſagel y Brules, que por otro nombre ſe llamaua Gaſton de Armenaque, que era hijo de otra hermana de doña Guillelma, que ſe llamo Mata: al qual auia dexado heredero doña Guillelma en las varonias de Moncada y Caſteluell, y en todas las otras villas y caſtillos que tenia en eſtos reynos, que era vn grande eſtado: y eſtaua toda la tierra en dos vãdos. Por eſta diſſenſion mando el Rey, que el Infante dõ Iayme ſu hijo fueſſe a Barcelona, para poner remedio en eſtas alteraciones, y apaziguar la tierra: y el Vizconde de Gaſton de Armeña, que como parecio ante el Infante, y preſto homenaje por los feudos de aquellas varonias, en cuya poſſeſsion eſtaua, y el Infante le recebio del, quedando a ſaluo el derecho que el Rey y otros terceros pretendian. Tambien los tutores de Berenguer de Lauria hijo del Almirante, trayan grande diferencia con don Guillen de Entença por el caſtillo de Tibiça, y otros lugares que eran de la varonia, que deſpues ſe llamo de Entença: y dezian, que eſtauan obligados por cierta ſuma de dinero, que el Almirante preſto a don Guillen, y el ſe tenia el caſtillo, pretendiẽdo que fue de doña Galbora ſu madre y que le tuuo ſin contradicion del Almirante: y cada vna de las partes penſaua proſeguir ſu derecho por las armas: pero el Rey buelto a Valencia proueyo en todo de manera, que eſtas diferencias ſe ſoſſegaron, y remitieron a terminos de juſticia. M.CCC X.

De la embaxada que los reyes de Aragon y Caſtilla embiaron al Papa Clemente, para que no ſe dieſſe lugar, que ſe procedieſſe contra la memoria y fama del Papa Bonifacio. LXXXVII.

P Roueyo el Rey eſtãdo en la ciudad de Valencia, el poſtrero de Março deſte año, por Almirante de ſu armada a Ponce Vgo Conde de Ampurias, y Vizconde de Cabrera: para que con ella eſtuuieſſe en el eſtrecho: haziendo guerra a los moros de Algezira, y de los otros lugares, que eſtauan fuera de la tregua: porque aũ

Almirante de la armada real contra los moros.

el Rey de Caſtilla no auia aſſentado
M.CCC X. la paz cõ el Rey de Granada: pero en fin del mes de Mayo ſiguiente ſe acabo de concertar con el Rey, y ſe aſſentaron entre ellos tregua por tiempo de ſeys años: y el Conde de Ampurias cõ licencia y mandado del Rey, ſalio cõ ſeis galeras para hazer guerra a los moros, que eran enemigos del Rey de Aragon. Era ydo don Ioã Nuñez de Lara al Papa, para pedir en nombre del Rey de Caſtilla el ſubſidio de los frutos eccleſiaſticos para la guerra contra los moros: y para ſuplicar que ſobreſeyeſſe en el proceſſo que el Rey de Frãcia, como grã enemigo y perſeguidor del Papa Bonifacio, auia procurado en grã menoſprecio e injuria de la vniuerſal Igleſia ſe hizieſſe contra ſu memoria y fama: y con vna terrible pertinacia y furor en el año paſſado, a treze del mes de Setiembre, eſtando el Papa Clemente en Auiñon, inſtando ſobre ello el miſmo Rey y los de ſu conſejo, en publico conſiſtorio declaro el Papa, que fueſſe licito a los que quiſieſſen intentar juyzio cõtra la memoria del Papa Bonifacio, que eſtaua infamado por ellos del crimen de heregia. Cauſo eſta nouedad muy grãde eſcandalo en toda la Chriſtiandad: y los Reyes de Aragon y Caſtilla como Catholicos Principes, entendian en procurar que ſe deſiſtieſſe de vn negocio, que no podia ſer mas inico y eſcãdaloſo: y eſtando el Rey en Teruel, en fin del mes de Mayo, embio por eſta cauſa al Papa a Bernaldo de Fonollar: para que juntamente con don Ioã Nuñez de Lara hablaſſen ſobre eſte caſo tan nueuo, porque no ſe permitieſſe, que tanto eſcandalo ſe cauſaſſe a la Igleſia, y al pueblo Chriſtiano. Embiaua el Rey a dezir al Papa, que el auia tratado en Roma diuerſas vezes ſobre muy importãtes y grauiſsimos negocios con el Papa Bonifacio, y le auia conuerſado muy familiarmente: y dado que tenia algunas cõdiciones, que ſe pudieran mejorar, pero en ningun tiẽpo ſintio, ni pudo entender que ſe trasluzieſſe en el macula alguna, o error: ni creyа que pudieſſe caber en el por la dignidad que tenia en la tierra: antes le conocio quanto el podia alcãçar, con grã pureza de fe, y muy catholico: y el Papa por la inſtancia que hazian los Reyes de Aragon y Caſtilla, reſeruo la declaracion dello a ſu determinacion: pero el Rey Philipo inſiſtia de tal manera, en que el proceſſo ſe concluyeſſe, como ſi dello dependiera la conſeruacion de ſu eſtado: y dezia, que eſtos Principes que queriã eſtoruar, que aquel negocio no ſe proſiguieſſe, lo hazian por ſu intereſſe: porque al vno ſe auia concedido por el Papa Bonifacio la legitimaciõ, para que ſucedieſſe en los reynos de Caſtilla, en perjuyzio de los hijos del Infante dõ Hernãdo, y al otro ſe dio por el miſmo la inueſtidura del reyno de Cerdeña y Corcega: y temian el ſucceſſo: pero ello ſe encamino demanera, que no tuuo lugar la paſsion y malicia del Rey de Francia, para cauſar mayor eſcandalo por eſte camino en la Igleſia de Dios.

Tregua entre los Reyes de Caſtilla, y Granada.

Eſtraño rigor del Papa.

Reſeruaſe a ſu determinacion la declaracion del proceſſo cõtra Bonifacio.

Del matrimonio que ſe trato entre el Infante don Pedro hermano del Rey de Caſtilla, y la Infanta doña Maria hija del Rey de Aragon. LXXXVIII.

DE Valencia partio el Rey para Cataluña: y eſtando en Tarragona a diez de Agoſto deſte año, llego a ſu corte don Diego Garcia de Toledo, que boluia de la Corte Romana, y mouia de parte del Rey de Caſtilla platica de caſamiento entre

entre el Infante don Pedro ſu herma no,cõ la Infanta doña Maria hija del Rey de Aragon:y porq̃ el Infante dõ Ioan,y don Ioan Manuel embiaron vn cauallero al Rey llamado Guillen Palazin a dezir las cauſas,que el Rey de Caſtilla les auia dado,para que ſe fueſſen del cerco de Algezira y de ſu ſeruicio,y el Rey don Iayme deſſeaua,q̃ boluieſſen en ſu gracia,deſde Tarragona embio al Rey don Fernando a Domingo Garcia de Echauri Arcediano de Taraçona,para que lo comunicaſſe con el Rey de Caſtilla:y ſe procuraſſe con la Reyna doña Coſtança, y con doña Vataça, q̃ perſuadieſſen al Rey, que los recebieſſe en ſu ſeruicio: por que el Infante y don Ioan ſe quexauã, que la Reyna,y doña Vataça auian hecho todo el mal que pudieron, para que ellos fueſſen deſfauorecidos y maltratados. Temia el Rey de Caſtilla,que el Rey don Iayme no tomaſſe a ſu mano de amparar y defender al Infante don Ioan, a quien el aborrecia terriblemẽte,y a don Ioã Manuel: y por eſta cauſa auia embiado a don Diego Garcia de Toledo,y deſſeaua, que el matrimonio del Infante don Pedro ſu hermano ſe hizieſſe con la Infanta doña Maria hija del Rey don Iayme,entendiendo que ſe confirmaua la amiſtad y deudo,que entre ſi tenian:y al Rey de Aragon plugo dello: pero queria que el Rey de Caſtilla hedaſſe a ſu hermano en la comarca de Aragon,demanera que dieſſe a entender por obra aquella buena voluntad que dezia tener al Infante, y como ſe deuia a quien era,y a ſu hija ſiẽdo la mayor. Pedia,que le dieſſe a Molina con todo el Condado, como lo auian tenido los Condes, que fueron de Molina: y quando eſto no ſe pudieſſe acabar, que le dieſſe Medina Celin,Alcocer,Cifuentes, Salmeron, Viana,Seron,Montagudo,Deça,y Cihuela con todos ſus terminos y juriſdiciones: y ſe ſeñalaſſen otras tantas eauallerias,que eran de por vida, como otro qualquier Infante,o rico hõbre tuuieſſe en Caſtilla: y el Rey de Aragon daua a ſu hijo doze mil marcos de plata en dote y ſus joyas. Ofrecia el Rey de Caſtilla de dar a ſu hermano las villas de Almaçan y Montagudo,y Alcocer,Cifuentes,Viana, Seron,y Deça,con ſus aldeas, y porque no ſe podian luego entregar Alcocer, Cifuentes,y Viana, porque las tenia la Infanta doña Blanca, y Deça y Seron,eſtauan aun en poder de don Alõſo hijo del Infante don Fernando,daua el Rey de Caſtilla a Berlanga, con ſus aldeas: para que la tuuieſſe el Infante,haſta que ſe le entregaſſen,y dotaua a la Infanta en eſtos lugares,y en Aguilar de Campo,y en Fuentpudia: y procurauan,que eſto ſe concluyeſſe doña Vataça,don Ioan Nuñez de Lara,don Lope Diaz de Haro,don Diego Muñiz maeſtre de Santiago, Sancho Sanchez de Velaſco Adelantado mayor en Caſtilla, y Fernan Gomez de Toledo Camarero mayor del Rey don Fernando, que era ſu priuado, y hermano de dõ Gutierre Gomez Arçobiſpo de Toledo:y dentro de pocos dias el Infante don Ioan, y don Ioan Manuel boluierõ al ſeruicio del Rey de Caſtilla.

Procuran el Infante don Ioan, y don Ioan Manuel, boluer al ſeruicio del Rey de Caſtilla.

M.CCC X.

De la muerte de la Reyna doña Blanca. LXXXIX.

ESTuuo el Rey don Iayme en Barcelona la mayor parte del inuierno deſte año: y en aquella ciudad murio la Reyna doña Blanca a catorze del mes de Octubre. Quedaron deſte matrimonio cinco hijos, el Infan-

M.CCC XI.

Infante don Iayme que fue el mayor, y el Infante don Alonſo que ſuccedio a ſu padre en el reyno, por la renunciacion que hizo el Infante don Iayme ſu hermano, y el Infante don Ioã, que fue Arçobiſpo de Toledo, y deſpues de Tarragona, y Almarcha de Alexandria, y los Infantes don Pedro y don Ramon Berenguer. Tuuieron otras cinco hijas: la Infanta doña Maria, que caſo con el Infante dõ Pedro de Caſtilla, y deſpues fue religioſa del monaſterio de Xixena: y la Infanta doña Conſtança, que caſo cõ don Ioã, hijo del Infante don Manuel, y la Infanta doña Yſabel, que caſo con Federico Duque de Auſtria, que fue deſpues eligido en Rey de Romanos, en diuiſion de los electores del Imperio: y la Infanta doña Blanca, que fue priora del miſmo monaſterio de Xixena: y la Infanta doña Violante, que caſo primera vez con Philipo Deſpoto de Romania, que fue hijo de Filipo Principe de Taranto, y de ſu primera muger, que era hija y heredera del Deſpoto de Romania: y ſegunda vez caſo la Infanta doña Violante, con don Lope de Luna, ſeñor de la ciudad de Segorbe, hijo de don Artal de Luna: que fue ſolo de los ricos hombres de ſte reyno, que ſabemos auer caſado con hija legitima del Rey, y ſu ſeñor natural. Fue enterrada la Reyna doña Blanca en el monaſterio de Santaſcreus, a donde ſe auia mandado ſepultar.

Hijos que quedaron de ella, y ſus empleos.

Del ſocorro que pedian algunos Xeques del reyno de Benamrain: y que el Infante don Iayme hizo el juramento como primogenito ſucceſſor. XC.

EN fin deſte año, ſe fue el Rey a Valencia, y tuuo la fieſta del año nueuo đ M.CCC.XI. en la villa de Algezira: y vino a el vn caualliero del Rey de Caſtilla, eſtando en aquel lugar llamado Vaſco Perez de Leyro por algunos tratos que ſe le auian mouido, por vn moro llamado Abdulhache Abenabduzmen, y por algunos capitanes y Xeques del reyno de Benamarin, por medio de vn caualliero llamado Gonçalo Sanchez, q̃ con los Chriſtianos, que alla eſtauan, ſe auia alçado con aquel moro, que ſe llamaua Rey de Benamarin. Embiauan a pedir diez galeras de las que llamauan grueſſas, y algunos nauios de armada, para que fueſſen al puerto de Hune: diziendo que ellos eran haſta mil y trezientos caualleros, y que ſe yrian de aquel puerto a la tierra de Benayguen, porque luego que alli llegaſſen, que ſeria en quatro dias, ſerian cõ ellos quantos caualleros auian en aquel reyno, con quien eſtauan de acuerdo, y de alli penſauã hazer la guerra, en tal manera, que ſe harian ſeñores de la mayor parte de la tierra: y ofrecian, que hecho eſto darian al Rey de Caſtilla, la villa de Algezira, y todos ſus caſtillos, y mas dozientas mil doblas: y en ſeguridad deſto ofrecian, que darian ſeſenta rehenes de ſus mugeres y hijos. Eſtaua el Rey de Caſtilla muy pueſto, en q̃ ſe les embiaſſe eſte ſocorro que pediã: y eran ydas dos galeras ſuyas para traer las rehenes al puerto de Cartagena: y pidia que el Rey de Aragon le valieſſe con cinco galeras, y veynte leños de vanda: y le preſtaſſe otras tantas galeras y leños a ſu coſta, y que el queria luego pagarlo: diziendo que aora tenian los dos en ſu mano vn gran negocio, que era de

Peticion del Rey de Caſtilla al de Aragõ.

de mucho ſeruicio de Dios, y honra y prouecho ſuyo: y aunque no era obligado de dar al Rey de Aragon, ſino la ſexta parte de las doblas, ſe contentarian, que tuuieſſe de aquellas dozientas mil, las quarenta mil: y pedia con grãde inſtancia, que luego ſe vieſſen, para que ſe efetuaſſe el matrimonio. Mas el Rey de Aragõ no vino en ello diziendo, que aquella gente era muy aſtuta e infiel, y que lo tenia bien experimentado: y que no ſe le deuia dar credito ninguno por la maluada aſtucia y grande, de aquella nacion: y quãto a las viſtas queria, que fueſſen en Requena, o en los terminos del reyno de Valencia.

Por dar orden en lo del matrimonio de la Infanta doña Maria ſe vino el Rey a Çaragoça, a donde celebro cortes generales a los Aragoneſes: y eſtando en ellas en la Igleſia de S. Saluador, don Ximeno Obiſpo de Çaragoça, don Martin Obiſpo de Hueſca, don Pedro Abad de Montaragon, y otros perlados, y don Artal Duerta Comendador mayor de Montaluan, don Iayme de Exerica, don Artal de Luna Regẽte el oficio de Procurador general del reyno, por el Infante don Ieyme como primogenito, dõ Pedro de Ayerue, don Ximeno Cornel, don Artal de Alagon, don Philipe Fernandez de Caſtro, don Ioan Ximenez de Vrrea, don Ximeno de Tobia, por dõ Pedro Fernandez de Ixar, don Pedro de Foces, don Pedro Martinez de Luna, don Lope Ximenez de Vrrea, dõ Fernan Lopez de Luna, don Gombal de Benauente, don Pedro Fernandez de Vergua, don Martin Gil de Atroſſillo, ricos hombres: y caualleros meſnaderos don Lope de Gurrea, Ioan de Vidaure ſeñor de Maria, Gombal de Tramacet, Pedro de Pomar, Miguel Perez de Gotor, Fernã Lopez de Heredia, Lope Fernãdez de Luna ſeñor de Lurcenic, y otros muchos caualleros y Infançones, y los procuradores de las ciudades y villas del reyno, el Infante don Iayme que auia ſido jurado por ſucceſſor deſpues de la vida de ſu padre, ſiendo de menor edad: porq̃ era de edad cũplida, juro de guardar los fueros, priuilegios, y libertades del reyno, y aprouo, y ratifico la cõfirmacion del priuilegio general que el Rey ſu padre auia concedido, y los otros priuilegios: y eſto fue a dezinueue del mes de Mayo deſte año de M. CCC. XI. El matrimonio del Infante don Pedro con la Infanta doña Maria ſe acabo de concluyr por el mes de Iulio, y concertoſe, que los Reyes de Aragon y Caſtilla eſtuuieſſen en las bodas, y el Infante don Pedro vinieſſe a Çaragoça para la fieſta de todos Santos. M.CCC XI.

Cortes generales en Çaragoça

Del matrimonio que ſe trato entre el Rey y Maria hermana mayor del Rey de Chipre. XCI.

IVe el Rey en eſte medio a la ciudad de Barcelona, y porque ſe trato, que caſaſſe con vna de dos hermanas de Enrico Rey de Chipre, q̃ ſe llamauan Maria y Heloys, y ofrecia el Rey de Chipre, que daria aquel reyno a ſus herederos, porque Amalrico ſeñor de Tyro ſu hermano, q̃ era gouernador de aquel reyno, ſe auia rebelado contra el, y cometio tales delitos, que el Rey de Chipre le auia mãdado prender, y queria priuarle a el y a ſus hijos de la ſucceſſion: por eſta cauſa, deſde Barcelona a veynte y ſeys de Agoſto deſte año, embio el Rey ſu embaxador al reyno de Chipre a Mateo de la Licha, Comendador del Eſpital de Barcelona, y con otro hermano ſuyo,

Embaxadores del Rey al reyno de Chipre.

suyo, que se llamaua Ioan de Licha,
M.CCC XI. que era caualiero de aquella orden, y comendador en la isla de Chipre, y prior del conuento que llamauã Chif marino de san Ioan de Rodas, lo trataron por parte del Rey de Aragon con Folch de Vilareto maestre de aquella orden, y se comunico con la Reyna doña Ysabel madre del Rey de Chipre: y pidieron la hermana menor, con que sucediesse en el reyno: pero el Rey su hermano respondio, que no podia priuar de la sucession a la mayor, ni le consentirian los varones de su señorio: y trataose que se hiziesse el matrimonio con la mayor, a la qual pertenecia como a heredera legitima al reyno de Chipre, con el de Ierusalem, que era muy hermosa y de conueniente edad, y era tan discreta y sabia, que el Rey su hermano, ninguna cosa hazia sin su consejo: y mouiose, que la menor casasse con el Infante don Alonso hijo segundo del Rey de Aragon, porque aunque no succdieran en aquel reyno, tenia cada vna tan gran dote, que pudieran casar con los mayores Reyes de la Christiandad. Tambien se platico, que el Rey de Chipre casasse con la Infanta doña Violante, hija del Rey de Aragon, que la criaua la Emperatriz de Constantinopla en Valencia, y la queria dexar heredera de lo que le pertenecia por razon de su dote en el Imperio de Grecia: pero destos matrimonios, solamente se efetuo el del Rey de Aragon con la hermana del Rey de Chipre.

De las nouedades que sucedieron en Italia por la entrada del Emperador Enrico, y que el Rey era requerido por las señorias de Florencia y Luca, que passasse a la conquista de Cerdeña. XCII.

ESTAVA POR este tiempo toda Italia en grande turbacion, y los bãdos y parcialidades della puestos en armas por la yda del Emperador Enrico, que se auia ydo a coronar, y recebio en Milan en el dia de los Reyes deste año, la corona de hierro, del Arçobispo de aquella ciudad: la qual segun la costumbre antigua se auia de recebir en Moetia: y de alli embio a requerir a las ciudades de Lombardia y Toscana sujetas al imperio, que le prestassen la obediencia. Estaua tyranizada la Señoria de Milan por Guido de la Torre hombre de gran seso y prudencia, y muy poderoso, y que auia echado de Milan a los Vicecomites, y a los Gibelinos, y al Arçobispo de Milan, que erã de su bando, y a muchos de la parte Guelfa: y tenia gran liga cõ los Boloñeses, y cõ las señorias de Florencia, y Luca, y con todos los Guelfos de Lombardia, y Toscana. Este porque los mismos de su bando procuraron la yda del Emperador Enrico a Italia, vuo de condecender a ella contra su voluntad, y assi entro el Emperador en Milan, y boluio a ella Maffeo Vicecomite y su vando, y el Arçobispo y sus secaces: y de alli embio el Emperador sus vicarios y gouernadores por todas las ciudades, si no fue a Boloña y Padua, que eran cõtrarias: pero por industria de los Florentines, por dar en que entender al Emperador en Lombardia, y que no passasse a Toscana, se rebelaron Cremona y Bressa, y otras ciudades: y se encendio muy cruel guerra en Lombardia, procediendo contra las ciudades rebeldes. Auiendose rendido al Emperador Cremona y Vicẽcia, y teniendo cercada a Bressa, las ciudades de

La señoria de Milan tyranizada y por quiẽ.

des de Florencia, Boloña, Sena, Luca, y Pistoya, y todas las otras de Toscana de la parte Guelfa, se confederaron en muy estrecha liga para en su defensa, y contra el Emperador: y tomaron por su principal protector al Rey Roberto, que embio vn su Mariscal con quatrozientos hombres de armas Catalanes, y Aragoneses en su socorro: y los Florentines procuraron, que esta gente estuuiesse en Boloña en su guarda: y hiziessen todo el daño que pudiessen a sus enemigos: y lo mismo hizieron Luqueses y Senes, que embiaron algunas compañias de gente de guerra, y estuuieron algunos meses en Boloña y Romaña. Por el mismo tiempo el Rey Roberto, a quien el Papa auia creado por Conde de Romaña, nombro por su Lugarteniente general en la Romaña, y en el Condado de Britonoro, a don Gilabert de Centellas, que era ydo dias auia a Napoles, y residia en aquel reyno por Embaxador del Rey de Aragon, y diole titulo de Vizconde de Romaña, y vino a Florencia con dozientos hombres de armas Aragoneses y Catalanes, y con quinientos Almogauares: y juntandose con la gente del Mariscal, segun Ioan Vilano escriue, prendio los principales capitanes de los Gibelinos de Forli, Imola, y Faença, y de los otros lugares de Romaña, y mandolos poner en prision, porque no se rebelassen aquellas ciudades. Luego que don Gilabert de Centellas llego a Toscana, los comunes de Luca y Florencia le requirieron, que solicitasse al Rey de Aragon, para que fuesse a la conquista de Cerdeña y Corcega, desseando fauorecerse del en aquella coyuntura contra el Emperador Enrico: y ofrecian, que si fuesse, le siruirian con mayor suma de dinero que antes le auian prometido, y que juntarian todo su poder, para yr en la misma sazon contra la ciudad de Pisa, porque los Pisanos no le pusiessen embaraço en su empressa. Para tratar en esta negociacion dexo don Gilabert en Luca a Orlando Malaperse Luques: y pedian rehenes para en caso que si pagassen el dinero, passasse el Rey dentro de cierto termino a Cerdeña. Teniendo el Rey auiso desto, desde Barcelona en principio del mes de Setiembre deste año escriuio a don Gilabert, que continuasse aquella platica, y procurasse, que fuesse seruido de aquellas ciudades con mayor suma de dinero. Pero fue grande estorue estar la guerra encendida dentro en Toscana, porque el comun de Florencia y de Luca y Sena, y toda la parte Guelfa con Boloña auian mandado ayuntar gente de armas, para resistir el passo al Emperador, y estauan Diego de la Rata, y don Blasco de Alagon, y muchos barones Catalanes, y Aragoneses con sus compañias, hasta nouecientos de caualllo armados a la Catalana, y con ellos seyscientos caualleros Italianos en Sarazana, y Piedra Santa, para guardar aquel passo: y estaua aparejada la caualleria de Florencia y Luca y Sena, y de la parte Guelfa de Toscana, que eran tres mil lanças, para acudir a tierra de Luca, a la parte de Lunisana y Piedra Santa, para defender el passo con muchas compañias de ballesteros, y gente de pie: y parecia a los Florentines y Luqueses, que era esta muy buena sazon, para que el Rey hiziesse su empressa contra Cerdeña, teniendo ellos a su costa tan ocupados a los Pisanos, que no serian poderosos para resistir a su armada.

M.CCC X.

Las guerras de la Toscana la estoruan.

Los comunes de Luca y Florencia solicitã la conquista de Cerdeña.

(.2.)

Que

M.CCC XI.

Que el Rey embio ſus embaxadores al Concilio que ſe celebro en la ciudad de Viena en Francia, para ſuplicar que ſe inſtituyeſſe en ſus reynos vn Maeſtrazgo de la Orden de Calatraua, de las rentas que tuuieron en ellos los Templarios. XCIII.

EL Papa Clemente auia conuocado Cõcilio general para la ciudad de Viena en Francia, para el primero de Otubre deſte año, y tuuo ſe la primera ſeſsion del Concilio a diez y ſeys de Otubre. Lo que en el ſe propuſo por el Papa fue, que ſe trataſſe del eſtado de la Orden y caualleria del Temple, y de las perſonas della, que eſtauan grauemẽte infamadas de aquella abominable y nefanda profeſsion que hazian: y ſobre el paſſaje y expedicion de vltramar, por recuperacion de la tierra Sãta, y finalmente propuſo en general, q̃ ſe trataſſe de la reformacion de todo el eſtado de la Igleſia: y de la conſeruacion de la libertad Eccleſiaſtica: y aſſi ſe procedio en el Concilio, ſin deliberar ninguna coſa por todo el inuierno haſta la primauera. Fueron a eſte Concilio por Embaxadores del Rey de Aragon, don Pedro de Queralt, Pedro de Buyl maeſtre racional, y Guillen de Aulomar juez de ſu Corte: y partierõ de Barcelona a ſeys del mes de Setiembre deſte año, para aſsiſtir en nombre del Rey al Concilio: y por que era ya muy publico, que la Ordẽ de los Templarios ſe auia de deshazer, y que ſus rentas ſe aplicarian a la Orden del Eſpital, lleuauan inſtruccion eſtos Embaxadores, que ſe ſuplicaſſe al Papa, que ſe inſtituyeſſe de las rentas que tenian en ſus reynos vn Maeſtrazgo de la Orden de Calatraua, que tenia origen y dependẽcia de la Orden de Ciſtel, con q̃ no fueſſe ſujeto, ni a correcion, ni viſitacion del Maeſtre, ni del conuento de Calatraua de Caſtilla: ſino q̃ eſtuuieſſe ſubordinado a la correcion, y viſitacion del conuento y Monaſterio de la grã Selua, o de Fonfrida de la Orden de Ciſtel. Pedia el Rey aſsi miſmo, que el Papa tuuieſſe por bien de dar fauor y ayuda para la conquiſta de Cerdeña y Corcega, q̃ tenia en feudo de la Igleſia, como Bonifacio y Benedicto ſus predeceſſores, con el ſubſidio de las decimas Eccleſiaſticas: y para proſſeguir la guerra contra los infieles del reyno de Grana. Para mas mouer al Pontifice a que cõdeſcendieſſe a la ſuplicacion, le informaua del eſtado del reyno de Granada: y eſcriuia entre otras coſas, lo que a mi ver es muy digno de memoria, q̃ en aquella ciudad auia doziẽtas mil perſonas: y no ſe hallauan quinientas, que fueſſen moros de natura, que no tuuieſſen madres, o padres, o aguelos Chriſtianos: y auia cinquenta mil perſonas, que auian renegado de la Fe Catholica, y paſſauã de treynta mil Chriſtianos, que eſtauan catiuos en aquel reyno.

Lo que ſe trato en la primera ſeſsion del Concilio de Viena.

Embaxadores del Rey de Aragon al Concilio, y lo que piden.

El tiempo q̃ el Rey eſtuuo en Barcelona, que fue haſta mediado el mes de Setiembre deſte año, tuuo cortes generales a los Catalanes: y en ellas ſe declaro, que Ponce Vgo Cõde de Ampurias, pagaſſe por ciertos daños que auia hecho en algunas naues q̃ tomo de Venecianos, andando a corſo, veynte mil libras de moneda Barceloneſa, no embargante q̃ tenia expreſſo mandamiento del Papa, para que no reſtituyeſſe los bienes que auia ocupado, ſiendo declarados por ſus enemigos: y procedioſe a la execucion rigoroſamente por la contratacion y ſeguros que los Venecianos tenian en los reynos y ſeñorios deſta corona.

Cortes generales a los Catalanes en Barcelona.

Mas

Mas el Conde ſe defendio, reconuiniendo al Rey, que le reſtituyeſſe el Vizcondado de Bas, que ſe lo tenia iuſtamẽte, el qual el auia dado a Vgo de Ampurias ſu hermano en ſu preſencia, con eſta condicion, que ſi ſu hermano moria ſin hijos, boluieſſe a el y a ſu heredero, y auiendo el Rey mandado ocupar el Vizcondado, eſtando Vgo de Ampurias en ſeruicio del Rey don Fadrique ſu hermano, y ſiendo muerto en Sicilia ſin dexar hijos, aun q̃ diuerſas vezes auia ſuplicado, q̃ ſe le mandaſſe reſtituyr, o a Malgualin ſu hijo, a quien pertenecia de derecho, no lo auia querido hazer.

¶ De la duda que ſe tuuo, ſi don Guillen de Moncada, ſeñor de Fraga de uia ſer auido por rico hombre de Aragon: y lo que ſobre ello ſe declaro, en las cortes de Daroca por el Iuſticia de Aragon. XCIIII.

ACABADAS las cortes de Cataluña el Rey ſe vino a Aragõ, porque el Infante D. Pedro hermano del Rey de Caſtilla, auia de ſer para la fieſta de todos Santos en Çaragoça, y ſe auian de celebrar ſus bodas, y de la Infanta doña Maria: y eſtaua acordado, que ſe vieſſen los Reyes. Por eſta cauſa paſſo el Rey a Daroca, adonde eran llamados los Aragoneſes a Cortes: y en ellas el Rey, y los Prelados, y ricos hombres, y caualleros, meſnaderos, y procuradores de las ciudades y villas de Aragon, que eran ajuntados a cortes, trataua de ordenar los negocios generales, q̃ tocauã a todo el reyno, y lo que conuenia a la conſeruaciõ de la paz y juſticia, y al buẽ eſtado del. Entre otras coſas q̃ alli ſe tratarõ, fue vna por la qual vuo grande alteracion y contienda, q̃ por ſer noble, y no hazerſe mencion della en el volumen de los fueros, me parecio que era digna, que ſe hizieſſe della memoria. Eſto fue, que don Guillen de Moncada ſeñor de Fraga propuſo, que como toda ſu tierra eſtuuieſſe en Aragon: y fueſſe de ſu fuero, y de la juriſdicion y diſtrito de los oficiales del, y el cuerpo de la villa de Fraga no pudieſſe, ni deuieſſe ſer dicho ſino d' Aragon, pues antes que ſe dieſſe en cãbio a don Guillen de Moncada ſu aguelo por el Rey don Iayme, era muy cierto ſer caualleria de eſte Reyno, lo qual no fuera, no ſiendo aquella villa de Aragon: y atendido, q̃ tenia todo ſu termino en el miſmo Reyno: por eſtas cauſas el denia ſer admitido a cortes como rico hõbre de Aragon. Mayormente que las apelaciones de los vezinos de Fraga, y ſu termino, y de los otros lugares ſuyos ſe haziã al Iuſticia de Hueſca: y el y ſus vaſſallos eſtauã obligados a los ordenamientos q̃ ſe eſtablecian en las cortes de Aragõ: y ningũ oficial de Cataluña no tenia juriſdiciõ ſobre el, ni ſu tierra: ni eran obligados a las conſtituciones, ni vſajes de Cataluña. Por eſtas razones pedia, q̃ el Rey y la corte le recibieſſen en las cortes, y le admitieſſen en todas las coſas por varõ de Aragõ, como ſe auia ya declarado por otros. Entendida la demãda de dõ Guillen, porq̃ tocaua a todos los de la corte, y a todo el Reyno, el Rey y la corte proueyerõ, q̃ los prelados, ricos hõbres, y procuradores de las ciudades y villas, auido entre ſi acuerdo, le reſpondieſſen dentro d' ocho dias, deſpues del dia d' S. Martin, q̃ eſto ſe propuſo. Siendo congregada la corte aq̃l dia, como entendieſſen en deliberar y dar conſejo al Rey de lo q̃ ſe denia reſponder, don Guillen de Moncada en-

MCCC XI.

Fundamẽto de la prẽtenſion de dõ Guillẽ.

Quien reſponde a ſu demanda.

M.CCC XI.

da entendiendo, que en aquello auia mucha duda y dificultad, dixo, que como quiera que el vuiesse pedido, que deuia de ser admitido en las cortes de Aragon, y ser auido por rico hombre deste reyno, pero si entonces aquello no se podia decidir ni determinar, demandaua al Rey y a la corte q̃ le admitiessen a los tratados generales de la corte, como heredado en el reyno de Aragon. Auiendo pedido esto, el Rey le mando salir: y dixo a todos los perlados, ricos hombres, mesnaderos, caualleros, y a los procuradores de las ciudades y villas de Aragon que auido su acuerdo y delibe racion, le aconsejassen lo que se deuia responder, si se concordassen sobre entrambas demandas, o sobre la postrera. Otro dia siguiente, ayuntada la corte general en la Iglesia de santa Maria de Daroca, parte de los perlados, ricos hombres, mesnaderos, y de los procuradores de las ciudades y villas del reyno, dixerõ, aconsejando al Rey que don Guillen de Moncada no deuia ser admitido a las cortes generales de Aragon, ni deuia ser auido en ninguna cosa por rico hombre de Aragon: porque el era natural de Cataluña, y lo fueron su padre y su aguelo, y sus antecessores: y tenia el mas honrado oficio de Cataluña, que era la Senescalia, q̃ no se daua sino a Catalan, que se le auia dado el Rey por muerte de don Simon do Moncada, que murio sin dexar hijos varones. Dauan otra razon, para fundar su opinion, que don Guillen tenia tambien su domicilio en Cataluña, era a saber en Fraga, que era suya, y que aquel lugar estana en Cataluña, allende las limitaciones del reyno de Aragon, de la otra parte de Cinca, y de la Clamor de Almacellas: y que el ni sus passados nunca fueron llamados ni admitidos en las cortes de Aragon: y que si al Rey y a la corte parecieste, que deuia ser admitido a los tratados de la corte, no deuia ser recebido assi como rico hombre, sino como procurador de los lugares que tenia en Aragon. Otra parte de los prelados, ricos hombres mesnaderos, y procuradores de las ciudades y villas del reyno, dixeron aconsejando al Rey, que deuia ser admitido a los tratados generales que se hazian en cortes, assi como heredado en el reyno de Aragon, y señor de lugares, que eran poblados a fuero de Aragon, y que se apelauan al Iusticia de la ciudad de Hueska. Estos dezian, que sobre la primera demanda de dõ Guillen, si deuia ser admitido por rico hombre de Aragon, o no, que lo tenian por muy dudoso. Siendo estos pareceres entre si tã varios, dixo el Rey, que se leyesse el fuero, que disponia en caso quando los consejos de la corte eran diuersos: y fue leydo el fuero que se establecio en Exea, por el Rey don Iayme su aguelo, que dispone, q̃ en semejante caso se determine, y juzgue por el Iusticia do Aragon, con cõsejo del Rey, y de los ricos hombres, y caualleros de la corte, con que no sean parte: y assi don Ximen Perez de Salanoua Iusticia de Aragon, auiendo oydo el parecer del Rey, y las opiniones de los prelados, ricos hombres, mesnaderos, y de los procuradores de las ciudades y villas del reyno, atẽdido ser notorio, que el domicilio de don Guillen de Moncada, y su principal morada, que era Fraga, era de Cataluña, y que el cuerpo de aquella villa, y gran parte de su termino, que esta de la otra parte de Cinca, estaua allende de las limitaciones de Aragõ puestas en el fuero, de la otra parte de Cinca, y de la Clamor de Almacellas, declarò, que no deuia ser auido ni recebido

No ha lugar la pretension de don Guillen, y por que.

Sentencia del Iusticia de Aragon, en la causa de don Guillen.

recebido por varon de Aragon. Mas considerãdo que tenia muchas villas, y lugares en el reyno de Aragõ, y era muy sabido, que del prouecho o agrauio de los vasallos le cabia grã parte, y los vasallos de aquellos lugares estauan poblados a fuero de Aragon, y eran constreñidos por oficiales Aragoneses, y tenian recurso en sus apelaciones al Iusticia de Huesca, declarauan, que si don Guillen, o procurador suyo quisiessen venir a la corte general de Aragon, y hallarse en los tratados generales del reyno, que fuesse admitido el o su procurador, como heredado en el reyno de Aragon, y no como varon de Aragon, y assi quedaua excluydo de no poder gozar de las cauallerias de Aragõ, y de los oficios y cargos, que no se podian dar, sino a naturales del reyno.

De la venida del Rey de Castilla a Calatayud, a donde se celebraron las bodas del Infante don Pedro su hermano, cõ la Infanta doña Maria hija del Rey de Aragon. XCV.

A Veynte del mes de Noviembre deste año de M.CCC.XI. embio el Rey al Rey de Castilla vn cauallero de su casa llamado Miguel Perez de Arbe, para concertar el dia de las bodas del Infante don Pedro, y de la Infanta doña Maria su hija, y para que se entregasse la Infanta doña Leonor, hija del Rey de Castilla, que auia de ser muger del Infante don Iayme, que se auia de criar en estos reynos: la qual segun el autor de la historia del Rey don Fernando escriue, no tenia si no tres años. Señalo el Rey de Castilla, que las bodas se hiziessen para Nauidad, y en Almaçan: pero el Rey de Aragon no quiso venir en ello, sino q̃ se hiziessen en su Reyno. Pareceme aduertir en este lugar, porque no se entienda que esta escritura va errada en los tiempos, que las historias de Castilla, que yo he visto del Rey don Fernando, y del Rey don Alonso su hijo, estã en esta parte muy dprauadas por culpa de los escriuientes, que refieren esto vn año antes de lo que aqui se assienta: y tambien la muerte del Rey don Fernando: y sepan los que esta obra leyeren, que las cosas acontecidas van assentadas en sus proprios tiempos, y muy verificadas con escrituras originales antiguas, assi destos reynos como de Portogal, que concuerdan vnas con otras: puesto que difieren en el modo del cuento, assentado en las vnas la era, y en otras el año de la encarnacion, y se tenga por costante y muy aueriguado, que esto passo en el tiẽpo que aqui se refiere: y la muerte del Rey don Fernando fue en el año siguiente. Concertose, que las vistas fuessen en Calatayud, a donde vinieron el Rey de Castilla, y la Reyna doña Costança su muger, por la fiesta de Nauidad del año M. CCC. XII. y los Infantes don Ioan y don Pedro cõ muchos ricos hombres, y el Rey de Aragon lleuo a la Infanta doña Maria su hija tan acompañada, como se requeria: y celebraronse sus bodas y matrimonio con el Infante dõ Pedro con grande solenidad en aquella villa, en la Iglesia mayor de santa Maria. Entonces el Infante don Iayme, con permission y voluntad del Rey su padre, dio el oficio de Alferez del reyno de Aragon, que llamauan en aquel tiempo señalero, a don Artal de Alagon, que era su primo hermano, como lo tuuieron muchos de sus anteceſſores.

M.CCC XII.

Nota por la verdad de esta historia.

Quienes se hallan con los reyes en la boda.

Don Artal de Alagon Señalero, o alferez del Reyno.

De

M.CCC XII.

De la embaxada que Federico Duque de Austria hijo de Alberto Rey de Romanos, embio al Rey, sobre matrimonio suyo, y de la Infanta doña Ysabel. XCVI.

AViendo recebido el Rey a la Infanta doña Leonor, y acabadas las fiestas deste matrimonio, se fue para la villa de Teruel por el mes de Hebrero: y llego a su corte vn cauallero Aleman de la Orden de los Theutones, que era embaxador de Federico Duque de Austria, y de Styria, señor de Carniola, hijo de Alberto Rey de Romanos, y llamauase Cõrado de Verhebang Comendador de Grees. Este cauallero pidio al Rey en nombre del Duque, que tuuiesse por bien de darle a la Infanta doña Ysabel su hija por muger: y vso de vn cumplimiento, que se tuuo por muy nueuo y estraño en estas partes, que con solenne juramento dixo, que no auia Principe en el mundo, por muy poderoso y noble que fuesse, que no pudiesse muy a su honra dar su hija por muger al Duque de Austria, por el Duque su señor, era el mas poderosa Principe, que en Alemaña auia, muy noble, sabio, mancebo de veynte y tres años: y de los mas lindos moços del mundo. Añadio a esto que si el Rey determinaua en su consejo de darle su hija por muger, embiasse con el sus Embaxadores a Alemaña, para que se certificassen, que era como el lo dezia, y el matrimonio se concluyesse. Dio muy grande contentamiento al Rey, la llaneza con que aquel cauallero trataua semejante negocio, y que vn Principe como aquel, estando tan lexos, le riquiriesse para juntarse en deudo con su casa, mayormente que afirma, que el no auia sido embiado por codicia que tuuiesse el Duque de Austria de casar con la Infanta por su gran dote: sino por su nobleza y hermosura, y por las excelentes virtudes de que era dotada: y que entendiesse, que por el parentesco que auia entre el y los Principes de Alemaña, no podia casar en aquella tierra conuinientemente: porque Clemencia hermana de Carlos Rey de Vngria era su prima hermana, y ambos eran nietos del Emperador Rodolpho: y la Reyna de Bohemia, que auia sucedido a su padre en el reyno, era su tia hermana de la Emperatriz su madre: y auia poco mas de vn año, que era casada con hijo del Emperador Enrico. Que con la casa del Duque, que llamaua de Praubunch, tenia mucho deudo, y era aquel Duque su sobrino, hijo de su hermana: y los Duques de Preczlauia, y de Leudring eran sus cuñados, y los Duques de Carinthia y de Bauiera eran sus tios, hermanos de su madre, y el Duque de Saxonia, y el Conde Palatino del Rin, eran sus primos hermanos, y las madres hermanas. Mando hazer el Rey a este cauallero muy gran fiesta en su corte: y en la ciudad de Valencia, a donde el se fue en fin de Hebrero deste año, fue tan biẽ recebido y festejado, como lo pudiera ser vn gran Principe; y embio con el a Alemaña, a Francisco de Xarque por su Embaxador, para que lo del matrimonio se platicasse: y se tratasse, que los hermanos del Duque renunciassen la parte y legitima que pretendian tener en sus estados, que eran quatro todos menores que el Duque, y se llamaron Leopoldo, Alberto, Otho, y Enrico.

Embaxador del Duque de Austria al Rey.

Agradase el Rey del trato del Embaxador.

Motiuos del casamiento q̃ pide.

Festeja el Rey a este embaxador, y con el vemite otro suyo al Duque.

(.?.)

De

De la diferencia que se mouio entre los Reyes de Castilla y Portogal, sobre las villas de Serpa y Mora, y otros lugares, en la qual fue nõbrado por juez el Rey de Aragon. XCVII.

M.CCC XII.

REsulto de las vistas q̃ el Rey tuuo en Calata yud con el Rey de Castilla, que se interpuso en apaziguarle con el Rey de Portogal su suegro, porque se mouia nueua discordia y contienda entre ellos sobre algunos castillos, que el Rey don Fernãdo le demandaua, y dezia q̃ se le auiã vsurpado por el Rey don Dionys indeuidamente, y estauan las cosas en rompimiento. Dezia el Rey de Castilla, q̃ el Rey de Portogal le tenia tuerto, por razon que quando el Rey don Sancho su padre murio, la Reyna doña Maria su madre, y el Infante don Enrique se concertaron con el, en razon de hazer repartimiento entre si de la tierra del Algarbe, es a saber de Serpa, Mora, y de Castelrodrigo, y de otros lugares, y dende a poco tiempo mouio guerra contra Castilla, y tomole a Sabugal, y la ribera de Coa, que tenia el Rey don Sancho. Que tras esto se siguio la paz y su matrimonio, y la Reyna doña Maria y el Infante dõ Enrique vuieron de consentir, que el Rey don Dionys quedasse con aquellas villas: y esto dezia el Rey de Castilla, que se auia hecho, siendo el menor de edad: y que no pudo ser perjudicado: y embio a requerir al Rey de Portogal, que mandasse deshazer aquel agrauio, amenazando que se lo demandaria por el camino que mejor le estuuiesse. En las vistas trato el Rey de Aragon, que el Rey don Fernando dexasse en su poder aquella diferencia: y por medio de don Ramon de Cardona, que viuia en el reyno de Portogal, trato el Rey que hiziesse lo mismo el Rey dõ Dionys. Postreramẽte desde Teruel, mediado el mes de Hebrero deste año, el Rey embio a don Ioan de Aragon su hermano al Rey de Portogal, para que procurasse que se pusiesse por su parte aquella diferencia en sus manos, y vuiesse homenajes y juramentos, y rehenes de castillos de cada parte: o pena de dineros contra la parte que no cumpliesse lo que se juzgasse: y el Rey de Portogal, confiando en su justicia, respondio, que era contento, con que el Rey de Aragon determinasse aquella contienda, y se decidiesse conforme a derecho: y assi de consentimiento de la Reyna doña Ysabel su muger, y del Infante don Alonso su hijo primogenito, y de la Infanta doña Beatriz su nuera comprometio en el Rey de Aragon con esta condicion. Puso en rehenes los castillos de Castel Meendo, Sortella, y Segura, y entregaronse a don Ioan en nombre del Rey de Aragon: y don Ioan los encomendo a alcaydes naturales del Rey de Portogal, de los quales recebio pleyto homenaje: y vinieron por Embaxadores para assistir al negocio: e informar al Rey de Aragon del derecho del Rey de Portogal, don Ramon de Cardona, que era su vassallo, y estaua casado con doña Beatriz de Aragon, hermana del Rey don Iayme, y Martin Perez Canonigo de Lisbona. Acabado esto, don Ioan de Aragon se vino por la corte del Rey de Castilla, que esta en la ciudad de Toledo, mediado el mes de Iulio deste año de M. CCC. XII. è yua a la Andaluzia, para hazer guerra a los moros, contra los quales estaua en frontera el Infante don Pedro su hermano, y tenia cercada la villa de Alcaudete: y vino en hazer por su

Quienes informan al Rey de Aragon, de parte de los Reyes encontrados.

M.CCC XII.

su parte el compromisso sobre esta diferencia, con consentimiento de la Reyna doña Costança su muger, y de don Garcia de Villamayor, q̃ era nombrado por el Rey y la Reyna, por tutor y guarda del Infante don Alonso su hijo primogenito, que les auia nacido el año passado por el mes de Agosto: y puso en rehenes los castillos de Lobarçaa, y Cabreyrauera, y el Alcaçar de Cañeres, que ahora se dize Caceres, en poder del mismo don Ioan de Aragon: el qual en presencia del Rey don Fernando entrego los castillos de Lobarçaa, y Cabreyrauera a vn cauallero vasallo del Rey de Castilla, que se dezia Nuño Lopez de Roureda, y el Alcaçar de Caceres a Vasco Perez de Azeuedo: y nombro los alcaydes en nombre del Rey de Aragõ: y delante del Rey le hizieron pleyto homenaje por ellos, estando presentes don Gutierre Arçobispo de Toledo, y Fernan Gomez de Toledo Camarero mayor del Rey de Castilla, y Pay Arias de Castro, y Diego Garcia de Sotomayor: y vinieron ante el Rey de Aragon los embaxadores de ambos Reyes a informarle de su justicia.

Proponese la demãda del Rey de Castilla.

Los del Rey de Castilla propusieron su demanda, diziendo, que los castillos de Mora y Serpa eran del dominio y jurisdicion del Rey su señor, y pertenecian a su corona: porque los Reyes de Castilla y Leon sucesiuamente los auian posseydo, quanto al señorio y jurisdicion real, por tiempo de quarenta años y mas, y el Rey de Portogal los auia ocupado injusta e indeuidamente: y assi pidian, que declarasse el Rey, que los restituyesse con las rentas que auia lleuado en diez y siete años: y no pensasse defenderse con color de cierta concordia, que se dezia que vuo entre ellos, por que quando aquello se trato, el Rey don Fernando era menor de catorze años, y estaua cõstituydo debaxo del gouierno de tutor, y era en coyuntura que tuuo en punto de perder el reyno, por la guerra que el Rey de Portogal, y otros le hazian, que le tenian desafiado, y se yuan apoderando de gran parte de sus reynos. Dezian assi mismo, que los castillos y villas de Sabugal, Alfayates, Castelrodrigo, Villamayor, Castelbueno, Almeyda, Castelmellor, y Monforte, y otros lugares que estauan en Riba de Coa, y los castillos y villas de Olinença, Campo mayor, san Felices de los Gallegos, y Vguela que por otro nombre llamauan Niguela, que esta junto de Campo mayor, eran del señorio del Rey de Castilla y Leon, y continuamente los auian posseydo los Reyes sus predecessores por mas de cien años: y posseyendose en su tiempo los auia ocupado el Rey don Dionys, y pedian que los mandasse restituyr con las rentas que auia lleuado.

Respuesta a la demanda, y pretẽsiones del Rey de Portogal.

Los procuradores del Rey don Dionys, a esta demanda respondierõ, que aquellas villas de Mora y Serpa con sus terminos y jurisdicion, eran de la conquista y señorio del reyno de Portogal, y fueron adquiridos y ganados de los moros por los Reyes predecessores del Rey don Dionys, y los auian posseydo pacificamente, hasta que don Alonso Rey de Castilla las vuo del Rey de Portogal, y ocupo violentamente: porque entonces el Rey de Portogal no posseya el reyno pacificamẽte, ni era obecido de todos sus naturales, por causa del Rey don Sancho, q̃ se auia salido de la tierra, y por esta causa estaua aquel reyno en gran turbacion. Que entendida la justicia q̃ el Rey de Portogal tenia, el Infante don Enrique siendo tutor del Rey dõ Fernando, a cuyo cargo estaua el gouierno de sus reynos, mãdo restituyr con

con consejo y consentimiento de los ricor hombres del Reyno. Quanto a lo de Sabugal, y a las otras villas de Riba de Coa, tambien se dezia por parte del Rey de Portogal, q̃ aunq̃ se posseyeron mucho tiẽpo por los Reyes de Cástilla, eran de la conquista del Rey de Portogal, y las vuiero los Castellanos violentamẽte: y q̃ estauã dentro de los limites de aq̃l Reyno, y por ellos vuo en los tiẽpos antiguos grandes guerras entre los Reyes de Portogal y Leon: y despues q̃ fueron los Reynos vnidos vuo la misma diferencia con los Reyes de Castilla y Leon. Que postreramente entre don Sancho rey de Castilla, y dõ Dionys rey de Portogal, vuo grande cõtiẽda sobre los terminos del reyno de Portogal, los quales se ocupauan por los Castellanos en los cõfines del reyno de Galicia, y del reyno de Leon: y cõtra toda razon los Reyes de Castilla se vsurpauan las villas y castillos de Valẽcia, Herrera, Esparragal, y Ayamonte, q̃ los reyes de Portogal tenia por de su conquista, y del señorio de su reyno: y durãdo esta cõtienda hasta el tiẽpo deste rey dõ Fernãdo, quãdo se cõcordò entre ellos la paz, y el matrimonio cõ la reyna doña Costãça, vinieron a concertarse, q̃ el rey de Portogal tuuiesse a Sabugal, Castelrodrigo, y Alfayates; cõ los otros lugares y terminos, que estan en Riba de Coa, y por ellos se dexassen al rey de Castilla, Valencia, Herrera, Esparragal, y Ayamõte: y el Rey de Portogal lo cedió todo el derecho q̃ pretẽdia tener en aq̃llas villas, y en tierra de Aliste, por la qual auia grãde cõtienda. Tãbien se pretendia por parte del rey de Portogal, q̃ los castillos de Aroche y Aracena eran de su conquista, y q̃ fueron por los Reyes sus predecessores ganados de los moros, y posseyendolos pacificamente el rey don Alonso, padre del Rey dõ Dionys, el rey don Alonso de Castilla los ocupò por fuerça: y despues este Rey don Fernãdo su nieto auia prometido de restituyrlos al Rey don Dionys, o dalle otras villas en cambio en los cõfines del reyno de Portogal, y assi se hizo q̃ se dieron Oliuẽça, Vguela, y Cãpomayor, y san Felices de los Gallegos: y entonces renunciò el Rey don Dionys el derecho que pretendia en Aroche, y Aracena. Despues el Rey informando de las razones q̃ se alegauã por parte de ambos Reyes, procuraua, q̃ el rey de Castilla ratificasse las concordias q̃ se auiã assentado en su menor edad, pues se hizo cõ grãde acuerdo, y por bien de paz: y a su parecer no era muy honesta la demãda q̃ el rey de Castilla intentaua: y a esto se inclino, considerando, q̃ siendo la la differencia entre suegro y yerno, parecia cosa facil de concordarlos, pues se deuian tratar como padre y hijo. Mayormẽte q̃ era cosa sabida, q̃ al tiempo q̃ el Rey don Alonso de Portogal padre deste rey don Dionys en vida del rey dõ Sancho su hermano, mouiò guerra contra el Rey Aben Maffo, señor dela tierra del Algarbe, que era dela conquista de Portogal, y se estẽdia hasta las riberas de Guadiana, auiẽdole ganado algunas villas, se cercò en vn castillo, y no pudiendo defenderse dellos, se vino a Castilla, para el rey don Alonso; que era entonces infante, y concertose con el de dexalle el derecho de aq̃l reyno: y sabiendo el rey dõ Alonso esto, que el Infante se entremetia en lo q̃ era de su conquista, embiose a quexar al rey don Fernando su padre, q̃ le q̃ria poner embaraço en la guerra q̃ hazia cõtra los moros, y en lo q̃ era dela cõquista de su reyno, porque no pudiesse

M CCC XII.

M.CCC XII.

auer el Algarbe, y q̃ se aparejaua de defender a Aben Maffo, contra el: y contra el mandamiento del Rey su padre, se concertò con el moro, y dio le la villa de Niebla en que viuiesse, y el le renunciò su derecho en el Reyno del Algarbe. Despues desto el Rey don Alonso de Portogal, por concertarse con el Rey don Alonso de Castilla se casò con su hija doña Beatriz, y concordaronse, q̃ si huuiesse hijo, en siendo de edad de siete años, le restituyria las villas de Serpa, Mora, Aroche y Aracena, y el reyno del Algarbe: y sucedio, que siẽdo don Dionys su nieto de aquella edad le mando restituyr el Reyno del Algarbe, y se quedò con aquellas villas, aunque siempre dezia, q̃ las restituyria, lo qual nunca se hizo hasta el tiẽpo del Rey don Fernando su nieto. No he hallado lo que el Rey determinò sobre este negocio: y creo, que quedò indeciso por entonces, porque el Rey de Castilla viuio pocos dias. Auiase antes desto concertado matrimonio entre la infanta doña Violante, hija del Rey de Aragon en la casa del Rey de Portogal: y pedia el rey don Dionys, que se le embiasse luego: pero el Rey de Aragon sobreseyo en ello, y se partiò para la ciudad de Barcelona, adonde llegò en fin del mes de Março deste año, porque el Rey don Sancho de Mallorca, que auia entonces sucedido en aquel reyno por la muerte del Rey dõ Iayme su padre, venia a su corte por el reconocimiento q̃ le deuia prestar, por razõ del feudo de aquel Reyno, y de los cõdados de Rossellon y Cerdania. Fallecio el Rey don Iayme de Mallorca, segun parece en memorias de aquellos tiempos, vispera de la fiesta de Pentecostes del año. M. CCCXII.

Casamiento del Rey de Portogal con la hija del de Castilla.

Queda indecisa la causa, y porque.

Sobreseese al casamiẽto de la infanta doña Violante, y porque.

Muerte del Rey de Mallorca.

Que el valle de Aran se restituyò al Rey por el Rey de Francia, y del reconocimiento que el Rey don Sancho de Mallorca hizo al Rey de Aragon.

XCVIII.

TOda via duraua la diferencia que auia entre el Rey de Francia y el Rey de Aragõ, sobre el val de Aran, por la restitucion que se pretendia hiziessen los Franceses, q̃ le auiã ocupado cõ la Peña y castillo de Pinçano, q̃ estaua en poder del Rey de Francia: y por la concordia y tratado de la paz se auia de determinar, y estaua el valle en secresto, en poder del Rey de Mallorca: y el Rey Philipo auia de nombrar personas, para q̃ con los comissarios del Rey de Aragon, se hallassen juntos en el valle, y recibiessen sus informaciones: y Pedro Ramon de Rabastan seneschal de Bigorra vino al castillo de Pinçano, para q̃ cõ la persona q̃ el Rey de Aragon nõbrasse, recibiessen la informacion de Aragoneses y Nauarros: y pareciendo, q̃ fue ocupado aquel valle por gentes del Rey de Francia en la guerra passada, se restituyesse. Embiò el Rey por su parte a Iuan Garces de Alagon, y auianse de hallar a cierto dia jũtos, y cõparecio ante los comissarios como procurador del Rey de Aragon, Iuan Perez de Arbe merino de Iaca, y Exea, y sus comissarios erã Berenguer de Argiles arcidiano de Vrgel, y Pedro de Aspes de Lerida. Estos con otros dos nõbrados por la otra parte auian de determinar el negocio: y no siendo conformes, en que la restitucion se hiziesse, auian de yr con la informaciõ por ellos recibida al cardenal Tusculano: el qual oyda la informacion, y los votos de los quatro

Ramon de Rabastan seneschal de Vigorra.

Procurador del Rey y comissarios del reconocimiento.

tro comissarios,como tercero lo auia de determinar, y su sentencia se auia de tener por rata y firme: y el Rey de Mallorca como secrestador, a requirimiento del Cardenal auia de hazer la execucion. Finalmente se declarò auer sido aq̃l valle ocupado enla guerra passada,siẽdo del señorio del rey de Aragon,y el rey de Francia le mãdò luego restituyr con el castillo de Leon,situado enel mismo valle,y diò sus letras,para q̃ el Rey don Sancho, que le tenia en secresto,entregasse la possessiõ, y el rey de Mallorca mãdò a Pedro de Castell, q̃ tenia por el el gouierno del valle,q̃ lo entregasse: y assi se hizo, reconociendo el Rey de Aragon,q̃ deuia al Rey de Mallorca siete mil libras Barcelonesas, q̃ se auiã gastado en su guarda. Hecho esto los sindicos y procuradores del valle cõparecierõ ante el rey,y le prestarõ el juramẽto de fidelidad y homenaje como subditos y vasallos de su corona.

El Rey de Mallorca llega a la Corte del rey en Barcelona a hazerle homenaje por sus estados.

¶ Vino, como dicho es, el Rey don Sancho de Mallorca a la corte del Rey de Aragõ, q̃ estaua en la ciudad de Barcelona, porq̃ era obligado al principio de su Reynado hazer el reconocimiẽto y homenaje por su reyno, y estados, q̃ los tenia en feudo: y assi vn Domingo, q̃ fue en la octaua de la Visitacion, a nueue del mes de Iulio del año M. CCC. XII. estando en el palacio real, y siendo presentes Armengol conde de Vrgel, don Ramon Folch Vizconde de Cardona, Philipo de Saluces, don Oth de Moncada, don Bernaldo de Cabrera, don Ximeno Cornel, don Berẽguer señor de Anglesola, Arnaldo de Corçaui, Pedro de Fenollet, Guillẽ de Canet, Dalmao de Castelnou, Guillen de Eril, Asberto de Mediona, Bernaldo de Fonollar, Dalmao de Crexel, Galceran de Curt, Gonçalo Garcia, Pedro de Boyl, Guillen de Vergua, ratificò el Rey don Sancho la concordia que se tomò entre el Rey don Iayme su padre, y el Rey dõ Pedro, sobre el señorio del Reyno de Mallorca, y de las islas adjacentes, y sobre los Condados de Rossellon, Cerdania, Confliente, Valespir, y Colibre: y sobre el señorio de la villa de Mompeller, cõ los castillos y villas de aquella Baronia: la qual auia sido confirmada por el mismo Rey dõ Iayme de Mallorca al Rey don Iayme de Aragõ, despues de la concordia q̃ se assentò cõ el Rey Carlos. Reconocio tenerlo en feudo de la misma manera q̃ el Rey su padre lo auia reconocido al Rey don Pedro su hermano, y despues al Rey don Iayme: è hizole el homenaje, segun costumbre de España.

M.CCC XIII.

Ratifica la concordia de su antecesor.

¶ *De la determinacion que se tomò en el Concilio de Viena, que se deshiziesse la Orden de los Templarios.*

XCIX.

POrsiguiendose el concilio general en Viena, desde la primera Sesion q̃ en el se tuuo el año passado; como dicho es, en el Martes de la semana Santa, q̃ fue a veynte y dos de Março deste año, el Papa mãdó congregar ante si priuado consistorio, y estando con los Cardenales muchos Perlados, en su presencia casò y anulò la Orden de los Templarios, por los nefandos errores, y delitos en q̃ estauan cõtaminados los caualleros y Religiosos della; aboliendo su estado, habito, y nombre: y con su sanccion la reprouò y deshizo, prohibiendo que de alli adelante ninguno professasse aquella Orden, ni truxesse el habito della, ni se nombrasse Templario. Esto segun vn autor de

M.CCC XII.

aquellos tiẽpos eſcriue, ſe hizo, procediendo mas por via de prouiſion, q̃ de condenacion, reſeruando lo q̃ ſe deuia hazer de las perſonas y bienes a la determinaciõ ſuya, y de la Igleſia.

Como ſe anulo la orden de los Tẽplarios.

Hecha eſta declaracion, deſpues a diez del mes de Abril ſiguiẽte ſe celebrò la ſegunda ſeſsion: y eſtãdo preſentes en ella, el Rey de Francia, y Carlos de Valoys ſu hermano, y ſus tres hijos, q̃ eran Luys Rey de Nauarra, y Philipo, y Carlos, ſe publicò por el Papa ante todo el Concilio la caſſacion q̃ auia hecho de aquella Ordẽ: y aſsi fue entonces deshecha, aprouandolo el Concilio, a cabo de ciẽto y ochenta y quatro años, q̃ auian profeſſado los Caualleros della, aquella Caualleria cõtra los infieles, en augmento de nueſtra Fe, y auia ſido grandemente acrecentada, y fauorecida por los Pontifices paſſados. Deſpues deſto, a ſeys dias del mes de Mayo, ſe tuuo la tercera, y vltima ſeſsion, y ſe diſſoluio el Concilio: y conſiderando el Papa, q̃ los Caualleros del Eſpital de ſan Iuan de Hieruſalẽ con grande heruor proſſeguian ſiẽpre la guerra por la conquiſta de la tierra Santa, y ſe auenturauan a todo trabajo y peligro, deſpues de auer deliberado, y conſultado con el colegio de Cardenales, y cõ los Patriarchas, Arçobiſpos y Obiſpos, y otros Perlados, q̃ aſſiſtian al Concilio, y cõ los Principes q̃ alli ſe hallaron, determinò, q̃ las rẽtas y bienes de los Tẽplarios, y de aquella Orden ſe aplicaſſen cõ ciertas condiciones a la Ordẽ del Eſpital de S. Iuan de Hieruſalẽ en toda la Chriſtiandad, para q̃ los poſſeyeſſen los caualleros de aquella Orden, como los Templarios los auian tenido, exceptãdo los reynos de Portogal, Caſtilla, Aragõ, y Mallorca: porq̃ los embaxadores deſtos Principes auiã informado, q̃ eſtauan obligados a la defenſa de las fronteras de los infieles, y por eſta cauſa reſeruò la determinacion dello a la diſpoſiciõ de la Sede Apoſtolica. Quanto a las perſonas de los Tẽplarios, ſe proueyò deſta manera: q̃ ſe remitia al juyzio y diſpoſiciõ de los cõcilios prouinciales en cada prouincia, para q̃ ſegun la calidad de ſus perſonas y eſtados, ſe procedieſſe cõtra ellos, reſeruando el conocimiẽto de algunos a la determinacion de la Sede Apoſtolica: declarãdo, q̃ los que fueſſen dados por libres de aq̃llos errores, mediãte juſticia, ſe ſuſtentaſſen cõforme a ſu eſtado, de los bienes q̃ auian ſido de aq̃lla Orden: y cõ los q̃ auian cõfeſſado aq̃llos errores, ſegũ la calidad de ſus perſonas, y teniẽdo cõ ſideraciõ al modo de la confeſsiõ, ſe moderaſſe el rigor del derecho, y ſe vſaſſe de mucha miſericordia. Cõ los q̃ fueſſen impenitentes y relapſos, ſe mãdaua hazer juſticia, y q̃ ſe guardaſſen las cẽſuras Canonicas: y quãto a aq̃llos, q̃ ſiendo pueſtos a queſtion de tormẽto, negaſſen q̃ no erã participes de aq̃llos delitos, ſe vſaſſe de equidad, y los recluyeſſen por las caſas, q̃ auiã ſido del Tẽple, o en otros monaſterios a expẽſa de los bienes de aq̃lla miſma ordẽ, con q̃ no eſtuuieſſen juntos. Las perſonas, cõtra quien no ſe auia aun inquirido, y q̃ no eſtauan debaxo de la poteſtad de la Igleſia, y los q̃ eran fugitiuos, fuerõ citados en el Concilio general con edicto publico preciſa y peremptoriamẽte: para que dentro de vn año cõpareciеſſen perſonalmẽte delãte de ſus dioceſanos, para eſtar a ſu examẽ y cenſura: y fue declarado, q̃ los que no pareciеſſen dentro del año, incurrieſſen en pena de excomuniõ: y ſi perſeueraſſen con animo pertinaz en ella por vn año, deſde entonces fueſſen condenados

Tiempo q̃ duro dicha orden.

Como, y dõde, y a quiẽ ſe aplico la hazienda de los Tẽplarios.

Prouiſion en orden a las perſonas de eſta orden.

por herejes. Desta manera se deshizo del todo aquella Orden, por grande culpa de los q̃ la gouernauan, que se dierõ a sus regalos y vicios profanissimamente con grande abominaciõ y torpeza: auiendo sido instituydo, para sustentar los trabajos y peligros de la guerra, y ser el fuerte de la tierra Santa contra los infieles: y esto parecio ser muy necessario, para mayor escarmiento y exemplo de toda la Christiandad, porq̃ las otras Ordenes, que seguian la misma milicia cõtra los infieles, perseueressen en su professiõ, sin apartarse de la verdadera institucion de sus religiones.

¶ De la guerra que se rompiò entre el Rey Roberto, y el Rey don Fadrique. C.

COmo la guerra se fue encendiendo en Lombardia y Toscana, y el Rey Roberto se oponia principalmẽte para resistir al Emperador Enrico, porque publicamẽte affirmaua, q̃ era su vassallo, y del Imperio, y toda Italia se ponia en armas, el Rey don Fadrique teniendo grande desgrado del Rey Roberto, se confederò en muy estrecha amistad cõ el Emperador: y antes desto el Rey Roberto auia offrecido grande socorro al Rey de Aragon, para la empresa de Cerdeña, y Corcega, y despues se escusaua de dalle, diziendo, que conuenia, que le asseguressen primero, q̃ el Rey don Fadrique no le auia de quebrar la paz: y tratose, q̃ dexassen sus differencias en poder del Rey de Aragõ. Era ydo, como dichos es, por tratar entre ambos Reyes de assegurarlos al vno del otro, por mandado del Rey, Arnaldo de Vilanoua, y murio el año passado de M. CCC. XI. boluiendo a la Corte del Papa. Por su muerte embiò el Rey a Napoles, y Sicilia, a Gonçalo Ezquerrer, que era de su consejo, para q̃ tratasse cõ ambos Reyes: y entõces offrecio el Rey Roberto de ayudar para la cõquista de Cerdeña, cõ quarenta galeras sin ballesteros: y las Señorias de Florẽcia y Luca, y otras tierras de Toscana solicitauan a dõ Gilabert de Centellas, para q̃ persuadiesse al Rey, q̃ passasse este verano: y ofrecianle grande socorro de geme y dineros. Mas el Rey respondio a dõ Gilabert, que siẽpre q̃ el Rey Roberto le embiasse las galeras, y aquellas ciudades de Toscana contribuyessen en lo que prometian, passaria sin ninguna dilacion, y daria las rehenes q̃ le pidian. Para mas prẽdar en este negocio al Rey, se mouio por el Rey Roberto de casalle con Clemencia su sobrina, hermana de Carlos, hijo de Martello Rey de Vngria, q̃ auia sido coronado el año passado por vn Cardenal, q̃ embiò el Papa Legado: y esta Princesa estaua en Napoles con su tio. Venia el Rey en este casamiento, socorriẽdole el Rey Roberto, para la conquista de Cerdeña cõ veynte galeras por quatro meses, o con diez, si le prestasse diez mil onças, y dandole otras tãtas en dote: aunq̃ mas se pedia esto, porq̃ estando el Rey embaraçado en su guerra, el Rey Roberto no intentasse alguna notiedad contra su hermano: y el Rey Roberto queria primero assegurarse, q̃ el Rey don Fadrique no le rõpiesse la guerra. Despues desto entendiẽdo el Rey, q̃ su hermano el Rey don Fadrique andaua en rõpimiento con el rey Roberto, y estauã ambos muy desdeñados y discordes, y el rey don Fadrique se cõfederaua en muy grãde amistad con el Emperador Enrico, y daua fauor a sus aliados, considerando,

Confederacion entre el Emperador, y el Rey don Fadrique.

Ofrecimiẽto del Rey Roberto y señoria de Florencia, y Luca al Rey.

Casamiento intentado.

M.CCC XII.

rando,quãto daño se le podia seguir, si la guerra se rõpiesse entre ellos: y q̃ para la empresa de Cerdeña no se podia offrecer mayor estorno, por el mes de Iunio passado auia embiado a Sicilia a Beltran de Canellas:para q̃ de su parte le aduirtiesse,q̃ por ninguna via se enemistasse con el Papa, ni con la Iglesia:y cumpliesse,lo q̃ le amonestaua por sus rescritos Apostolicos:y no se quebrantasse la paz q̃ tenian:porq̃ no seria hõra suya, ni de su linaje:y cõsiderasse,q̃ semejantes empresas como aquellas,a las vezes teniã ancha la entrada,y muy estrecha la salida. Pidia tambien, para tener prendado a su hermano q̃ en aquella ocasion no emprendiesse de hazer guerra en Calabria,q̃ con su armada le ayudasse para la conquista de Cerdeña,y sobre ello era ydo a Sicilia Berenguer de Sarria, porq̃ el Rey Roberto le auia offrecido buena ayuda de galeras de armada y de empresti do:mas las sospechas que entre si tenian,eran de grande embaraço,para aquel negocio: y pedia el Rey muy encarecidamente a su hermano,que diesse orden,q̃ en su nõbre podiesse Beltran de Canellas assegurar al Rey Roberto,para q̃ estuuiesse sin recelo, q̃ no se le quebrantaria la paz, segun se auia ordenado por la Iglesia: porq̃ en solo hazer esto le ayudaua mucho:y asseguraua a si mismo de grande daño y peligro:y prometia,que el rey Roberto daria otra tal seguridad. Mas el Rey don Fadriq̃ se escuso con dezir,q̃ el no yua contra la paz q̃ auia assentado cõ el Rey Roberto por medio de la Iglesia,por ayudar al Emperador en su justicia,aunque en ello le offendiesse:y no passo mucho, que la guerra se rõpio entre aquellos Principes:y por esta causa el rey de Aragon vuo de sobresseer en lo de su conquista. Estaua de tal manera encendida la guerra en toda Lõbardia,y Toscana, y en la Romaña por la entrada del Emperador,q̃ no solamẽte pelea uan vnas ciudades y pueblos contra otros,pero erã perseguidos y guerreados de sus mismos ciudadanos, y vezinos,que estauan desterrados,segun prenalecian los vãdos,y en esta coyũtura eran muy superiores los del vando Gibelino,por la presencia del Emperador,y por su pujança. Auianle recibido los Genoueses por señor en todo su estado,q̃ en aquel tiempo estaua en grãde augmento por mar y por tierra:y cõfederò las partes,q̃ estauan discordes,q̃ eran Spinolas, y los del linaje de Oria:y por el mes de Março deste año,entró con grande triunfo en la ciudad de Pisa. Seguianle muchos Principes y señores Tudescos, Italianos,Lõbardos,y Toscanos,y deliberando de passar adelante para recibir la corona del Imperio en Roma,el Rey Roberto por requesta de los Vrsinos, embiò a Iuan conde de Grauina,y señor del honor del mõte de Santangelo su hermano a Roma, con seys cientos hõbres de armas Aragoneses,y Catalanes, y del Reyno: y los Florẽtines,Luqueses,y Seneses, embiarõ la gente q̃ tenian de guerra cõ el Mariscal del Rey Roberto,para q̃ se juntasse con el Conde su hermano,è impidiessen cõ todas sus fuerças la coronaciõ. Este mariscal, segũ Vilano dize,era Catalan:y aunq̃ en su hi storia no se nõbra,y casi siẽpre llama uan antiguamẽte Catalanes a los destos Reynos, aunq̃ fuessen Aragoneses,otro autor escriue,q̃ era cõde de Luna,y puesto q̃ en aquel tiẽpo ninguno deste linaje tenia titulo de Cõde, y fue el primero, a quien se dio, don Lope de Luna en tiẽpo del Rey don Pedro el quarto,creo q̃ deuio ser este Mariscal

Amonestacion del Rey de Aragon al de Sicilia.

Respuesta de Fadriq̃ a su ermano.

Guerra cruel en toda Lõbardia, y Toscana y a q̃ causa.

Fuerças q̃ se oponen a la coronacion del Emperador.

Mariscal del Rey Roberto, a quien se da el primero titulo de Conde de Luna.

Mariſcal de la caſa y linaje de Luna, y q̃ allá ſe le dio eſtado y titulo de cõde por el rey Roberto. El conde de Grauina cõ eſta gente ſe apoderò del Capitolio, y de la mole de Adriano, q̃ ſe dixo el caſtillo d̃ S. Angelo, y del palacio de S. Pedro: y los Coloneſes, q̃ ſeguian la parte del Emperador, ſe hizierõ fuertes en ſanta Maria la mayor, y en S. Iuã de Letran, y en el Coliſeo, y en ſanta Maria la redonda, y en otras Igleſias, y palacios: y eſtando en eſte conflicto, defendiẽdo la entrada de la Igleſia de S. Pedro, porq̃ no ſe hizieſſe la coronaciõ en ella, peleãdo y cõbatiendo cada dia los vnos a los otros, y eſtando aq̃lla ciudad, como ſi fuera entrada por enemigos, ſe determinò por el Papa, q̃ la coronacion ſe hizieſſe en la baſilica de S. Pedro, y q̃ ſus legados aſsiſtieſſen a ella: y dio comiſsiõ a Arnaldo Obiſpo de ſanta Sabina, legado de la Sede Apoſtolica, y a Nicolao Obiſpo de Hoſtia, y a Lucas Diacono Cardenal en la via lata, q̃ fueron nõbrados Legados para lo de la coronacion, para q̃ requiriesſen en ſu nõbre al conde de Gratiña, y a la parte Guelfa, q̃ ſe auia opueſto a impidir la vnciõ y coronaciõ del rey d̃ Romanos, q̃ no le impidieſſen la entrada en la Igleſia de S. Pedro, para q̃ pudieſſe, cõforme a la comiſsiõ del Papa, recibir la corona del Imperio, o ſe le dieſſe en otra parte. Por eſta dificultad, y por la reſsiſtẽcia q̃ a eſto ſe hazia por la gente del Rey Roberto, ſe deliberò por el Papa, con acuerdo y parecer del colegio, q̃ no pudiẽdoſe coronar el rey de Romanos en la baſilica de S. Pedro, podia el Papa ſeñalar otro lugar: y el Papa mãdò a eſtos Legados, q̃ antes q̃ procedieſſen a la vnciõ y coronaciõ del rey de Romanos, en nõbre ſuyo y de la Igleſia, recibieſſen del juramẽto, q̃ no ſe haria guerra, o inuaſion alguna cõtra el reyno de Sicilia, o cõtra las tierras q̃ eſtan deſta parte del Faro, q̃ erã del patrimonio de la Igleſia: y no queriẽdo hazer eſte juramento, no procedieſſen a dar la corona del Imperio: y ſi lo hizieſſe le coronaſſen, o en la baſilica de S. Pedro, o en la de S. Iuan de Letran, o en otra Igleſia de aq̃lla ciudad, qual a ellos pareciesſe. Tambiẽ, porq̃ erá coſtũbre, q̃ el miſmo dia de la coronaciõ los Emperadores ſe ſaliã de la ciudad de Roma, proueyò el Papa, q̃ los Legados en ſu nõbre mandaſſen al Emperador, y al conde de Grauina, q̃ con ſus gẽtes ſe ſalieſſen de Roma, y por ſus jornadas de todas las tierras de la Igleſia, para ſus eſtados: y para cõcordar eſtos Principes, el Papa cometiò al Legado, y a los Cardenales, q̃ ſe tratáſſe del matrimonio, q̃ ya ſe auia platicado entre el hijo primogenito del rey Roberto, y la hija del rey de Romanos. Mas aun q̃ el Emperador deziá, q̃ auido ſu acuerdo cõ los de ſu cõſejo le reſpondian, q̃ no erá obligado de hazer el juramẽto q̃ el Papa le mandaua, de no inuadir el reyno de Sicilia, o las tierras deſta parte del Faro, obedeciò a ſus mãdamiẽtos: y fue coronado en la Igleſia de S. Iuan de Letran el primero de Agoſto, cõ aſsiſtẽcia de los Legados: y hecho eſto, ſe boluiò para Toſcana. De aqui reſultò proceder el Emperador cõtra el Rey Roberto, y declararſe por enemigo del Imperio, y paſſar el rey don Fadrique el año ſiguiente contra la prouincia de Calabria; y fue aueua ocaſion de las guerras q̃ ſe mouierõ entre eſtos Principes, que duraron mucho tiempo.

M.CCC XII.

Obedece el Emperador al Papa, y coronanle en S. Iuan de Letran.

Determinacion del Papa y colegio de Cardenales.

¶ *De la embaxada que el Rey embiò al Papa, ſobre la vnion que queria hazer de los bienes de la orden de los Templarios a la del Eſpital.* C I.

M.CCC XII.

DEspues que el Rey dõ Sãcho de Mallorca hizo el reconocimiẽto y homenaje al Rey por el Reyno de Mallorca, y se boluiò a Rosiellon, el Rey se vino a Lerida, a dõde tuuo la fiesta de Sãtiago, y despues se vino a Çaragoça: y porq̃ el Papa por la vniõ q̃ auia hecho de los lugares y rẽtas de la ordẽ de los Tẽplarios a la del Espital de Ierusalẽ, y de la excepcion en lo que tocaua a estos Reynos, auia señalado termino perẽtorio a los Reyes de España: y les mãdaua y req̃ria, q̃ embiassen sus mensageros, cõ informacion de las causas y razones q̃ alegauã, porq̃ aquella vniõ no se deuiesse hazer, para q̃ el determinasse sobre ello, y por su pretẽsion no se suspendiesse la determinaciõ y orden q̃ se deuia dar en las rentas y bienes de sus Reynos: el Rey estando en Çaragoça a seys del mes de Deziẽbre deste año, embiò por su embaxador al Papa, a vn caualler principal de su casa y cõsejo, q̃ era Vidal de Vilanoua, para q̃ cõtradixesse esta vniõ, q̃ se queria hazer: y para suplicar q̃ el Papa tuuiesse por bien, q̃ de los lugares y castillos q̃ fueron de aquella orden, q̃ estauã en sus reynos, y tierras, y de sus bienes se fundasse è instituyesse vn conuento y casa de ordẽ de caualleria, con habito y regla, segũ se auia pedido de su parte, y q̃ fuesse sujeta al monasterio de la gran Selua, o de Fuentfrida, como lo era la orden de Calatraua. Pedia q̃ se estableciesse, q̃ los caualleros desta nueua ordẽ, fuessen continuamente obligados a estar debaxo de milicia cõtra los moros enemigos de la fe y de la Iglesia occidẽtal, pues para esto se auiã dado aquellos lugares y rẽtas a la ordẽ del Tẽple, por los reyes sus antecessores. y q̃ la cabeça y lugar principal de la ordẽ fuesse Montesa en el Reyno de Valencia, q̃ era lugar estrañamente fuerte, y estaua como en frontera, y era de su corona: y el Rey desde luego lo offrecia y dedicaua para esta tã santa empresa, porq̃ alli se pusiesse el conuento: y queria, q̃ como la orden de Calatraua traya en sus pendones y estandartes la Cruz negra, y en las armas y escudos verde, los caualleros desta orden se diferenciassen, y la traxessen en los pẽdones verde, y en los escudos negra. En caso q̃ la vnion se hizieste de los lugares y rentas con la del Espital, pretẽdia el Rey, que auia de retener por la seguridad de sus reynos, todas las fortalezas q̃ estauan en los lugares q̃ fueron de la ordẽ del Temple, y aplicar de las rẽtas de los mismos lugares, lo que fuesse necessario para proueer a la guarda y defensa de las fuerças y castillos, que eran estos, Monçõ, Mirauete, Azcon, Chalamea, Puchrech, Celma, Barbara, Montornes, Castelloc, Villel, Alhambra, Cantauieja, Peñiscola, Ares, Cullar, Xiuert, y Orta: y q̃ todos sus moradores y vezinos le hiziessen homenaje de fidelidad, y a sus successores. Mas por las dificultades que en esto se proponian, puso el Papa mucho tiempo en resoluerse.

Embaxador del Rey al Papa.

¶ De la muerte del Rey don Fernando: y de las nouedades que sucedieron en Castilla, por la autoridad del Rey don Alonso, que quedò muy niño. CII.

TENIENDO en este tiempo el Infante don Pedro de Castilla cercada la villa de Alcaudete en la frontera del Reyno de Granada, partiò el Rey don Fernando para alla en

ſin ſocorro: y eſtando ſobre aquella villa, adoleciò de vna enfermeda tan graue, q̃ le fue forçado boluer a Iaen, y Alcaudete ſe entregò por los moros al Infante a quatro del mes de Setiembre, deſte año de M.CCC.XII. El Rey muriò dentro de tres dias, en la Vigilia de la fieſta de la Natiuidad de nueſtra Señora, deſpues de auer negociado aq̃l dia con el Infante, y con ſus ricos hõbres: y auiẽdoſe echado a dormir, deſpues de medio dia le hallaron muerto en la cama, ſin que nadie le vieſſe morir. Atribuyoſe por el vulgo eſta muerte a gran myſterio y juyzio de nueſtro Señor: porq̃ auiẽdo mãdado matar en Martos dos caualleros hermanos, q̃ ſe llamauã Pedro, y Alonſo de Carauajal, por ſoſpecha que auiã muerto a vn cauallero, ſaliendo de palacio, q̃ ſe llamaua Iuã Alõſo de Benauides, ſiendo libres de la culpa, porq̃ los condenauan, emplazaron al Rey, para q̃ cõpareciеſſe ante el juyzio diuino a dar cuenta de aquella ſinjuſticia dentro de treynta dias: y a caſo ſucedio de manera, q̃ el dia q̃ ſe acabaua el plazo, hallaron al Rey muerto. El miſmo dia, el infante don Pedro tomò el pendon real, y leuolo por la ciudad de Iaen, apellidando Caſtilla por el infante dõ Alonſo, hijo del Rey, q̃ no tenia aun treze meſes cumplidos, alçandolo por Rey, ſegun la coſtumbre de aquel Reyno. Eſtaua el infante en aquella ſazon en la ciudad de Auila, y tenia cargo de ſu criança doña Vataça, hija de la infanta Laſcara, y nieta del Emperador Teodoro Laſcaro, q̃ fue hijo del Emperador Calo Iuã Vataço: y el infante don Iuan, y don Iuan Nuñez de Lara, q̃ eran enemigos del infante dõ Pedro, temiendo no ſe apoderaſſe de la perſona del Rey, y de la tutela, procuraron que la Reyna doña Maria ſu aguela le tomaſſe a ſu mano, y tuuieſſe el gouierno: don Iuan Nuñez vino a la ciudad de Auila, para apoderarſe de la perſona del Rey: pero doña Vataça tratò cõ don Sãcho Sãchez electo Obiſpo de Auila, q̃ lo guardaſſe, y defendieſſe en la Igleſia de ſan Saluador, que era muy fuerte. Iuntaronſe alli los procuradores de los concejos de las ciudades y villas de Caſtilla, y del Reyno de Toledo: y dõ Iuan Nuñez tratò, q̃ hizieſſen todos pleyto homenaje, q̃ no entregarian la perſona del Rey a ninguna de las Reynas, ni a ningun infante, ni rico hombre del Reyno, haſta q̃ ſe juntaſſen primero cortes, y en ellas ſe nombraſſe la perſona q̃ deuia tener cargo del Rey: y aſsi lo jurarõ todos los procuradores de las villas y lugares q̃ alli ſe juntaron: y hizierõ dello pleyto homenaje a Gonçalo Garcia de Sandoual, y a Ruy Fernandez de Rojas: y porq̃ las prouincias de la villa de Madrid dixeron, q̃ no tenian por ſegura la perſona del Rey, teniendo cargo della doña Vataça: y eſtando en aq̃lla ciudad los hijos de Lope Rodriguez de Villalobos, y de dõ Arias cõ ſus compañias, los mandarõ ſalir: lo qual ſe procurò por inſtancia de dõ Iuan Nuñez. Mas en eſte medio la Reyna doña Coſtança, q̃ ſe concertò con el infante don Pedro, por auer a ſu mano la perſona del Rey, ſe fueron a aquella ciudad, y el Obiſpo no los quiſo acoger, y los vños y los otros ſe concertaron, q̃ no ſe ſacaſſe de alli, haſta que ſe acordaſſe por cortes, quien le tutieſſe, y fueſſe tutor: y luego ſe partiò el Reyno en dos parcialidades, los vnos querian que fueſſe tutor el infante don Pedro: y otros, que ſe dieſſe la tutela a la Reyna doña Maria, por excluyr della al infante: y ſeguian la parte del infante don Iuan, don Iuan Nuñez, el

M.CCC XII.

Donde, y como muere el Rey don Fernãdo, y el juyzio que de ſu muerte ſe hizo.

Leuãtã el pendõ real por ſu hijo el infante don Alonſo niño.

Determinacion en orden a la criança de la perſona Real.

Vandos ſobre eſta pretenſion.

M.CCC XIII. Infante don Felipe, hermano del Infante don Pedro, don Alonso, y don Fernando, hijos del Infante don Fernando. Del bando del infante dõ Pedro eran, dõ Alonso su tio, hermano de la Reyna doña Maria, y dõ Tellõ su hijo, dõ Iuan Alonso de Haro, señor de los Cameros, dõ Rodrigo Aluarez de Asturias, y Fernan Ruyz de Saldaña, y otros ricos hõbres: y tenia todo el Reyno puesto en armas. Entre tanto, el Infante dõ Pedro, dexando proueydas las cosas de la guerra, y las frõteras de la Andaluzia, lo mejor q̃ pudo, partiose para Valladolid, para entender en lo q̃ tocaua à la tutela y gouierno del Reyno, y àsseguras su partido cõtra el infante dõ Iuan, que pretendia excluyrle de la tutela y regimiento del Reyno, y de la persona del Rey. Lo primero q̃ hizo, llegado à Valladolid en principio del mes de Nouiẽbre siguiẽte, fue confederarse cõ don Iuan, hijo del infante dõ Manuel, q̃ era grãn señor en aq̃llos Reynos, y pretẽdia tener su parte en el regimiẽto y tutela del Rey: y la cõfederacion fue, q̃ serian amigos de amigos, y enemigos de sus enemigos, y se ayudariã a defender sus estados y valedores y amigos, guardado el señorio del rey dõ Alonso su señor, y de la reyna doña Maria, y el seruicio del rey de Aragõ: y don Iuan hizo pleyto homenaje al infante, q̃ le ayudaria con su persona y estado, porq̃ fuese tutor, jũtamẽte cõ la reyna doña Maria, guardando los fueros y priuilegios, y las franq̃zas y libertades del Reyno. El infante don Pedro prometio, y hizo pleyto homenaje à don Iuan, q̃ le ayudaria cõ su persona y vassallos: para q̃ tuuiesse en guarda por el rey dõ Alõso, los Reynos de Toledo y Murcia, y los Obispados de Cuẽca, y Siguença, exceptãdo los lugares q̃ el infante tenia en el Obispado de Siguẽça, y Medina Celin: y que tuuiesse en aquellas tierras el mismo poder, que el infante tendria en la parte, a donde fuesse tutor. Offrecieron de ayudar a don Iuan, a defendèrse en àquella gouernacion q̃ le señalaua el infante dõ Pedro, dõ Garcia Maestre de Calatraua, y dõ Fernã Rodriguez Prior de la Orden de san Iuã en los Reynos de Castilla y Leõ, y estando las cosas en rõpimiento, el infante don Pedro embio à suplicar al Rey de Aragõ su suegro, q̃ tuuiesse por biẽ de acercarse a Calatayud: y vieronse en las octauas de la fiesta de la Nauidad de nuestro Señor, del año M.CCC.XIII. Lo q̃ alli passo, fue informar el infante al Rey, q̃ el tenia mayor derecho, q̃ otro ninguno de Castilla, de ser tutor del Rey su sobrino: y mas razõ de mirar por su persona, por el deudo q̃ tenia con el, y por el bien y merced q̃ auia recibido de su padre: y para procurar su prouecho y seruicio, y la conseruacion del buen estado de sus Reynos: y q̃ en esto se conformarian ambas Reynas, y el infante dõ Felipe su hermano, y don Iuan Manuel, y otros muchos ricos hombres de Castilla, y la mayor parte del Reyno: y pidia, q̃ el Rey le fauoreciesse en esto. Visto por el Rey, q̃ su yerno pidia cosa muy justa y honesta, y q̃ el derecho hazia en su fauor, y que la mayor parte del Reyno seguia su opinion, desde Calatayud, à treze del mes de Enero embiò a Miguel Perez de Arbe à Portogal: para que el Rey don Dionys por su parte procurasse, que el infante don Pedro fuesse nombrado tutor, y lo persuadiesse al infante don Iuan, y à don Iuan Nuñez, porque no viniessen en mayor discordia: y se tratasse de manera, que la Reyna doña Costança criasse al Rey su hijo, pues

Diligencias del infante don Pedro, para assegurarse en la tutela del Rey.

Informa el infante don Pedro al Rey de Aragon de su justicia.

Ayudale a ella el Rey.

M.CCC XIII. pues con esto seria ella acatada y hõrada, tendria el estado q̃ era razon. Pero los hechos vinierõ en tanta discordia y rõpimiento, q̃ ni los infantes se pudieron concertar, ni mucho menos el reyno: y vnas ciudades y villas tomaron por tutor al infante don Pedro cõ la Reyna doña Maria, y otros al infante don Iuan, cõ la Reyna doña Costança: y assi en lugar de vn tutor, vuo diuersos señores: y estaua la tierra en grãde escãdalo y cõfusion.

¶ *De la guerra que se mouio entre el Rey don Fadrique, y el Rey Roberto.* CIII.

EL verano siguiente, el Rey se fue a la ciudad de Barcelona: porque tuuo nueua, q̃ el Duque de Austria embiaua sus Embaxadores, para concordar lo de su matrimonio con la infanta doña Isabel, y determinò de esperarlos en aquella ciudad: y tambiẽ embiaua el los suyos al Rey, y Reyna de Chipre, y fueron en fin del mes de Mayo dõ Sancho de Aragon su hermano, que era cauallero de la Orden del Espital, y Simon de Azlor, y Pedro de Soler su secretario.

¶ Por este tiẽpo se rõpio la paz, que auia doze años q̃ se cõcordò entre los Reyes dõ Fadriq̃ y Roberto: y fue assi, q̃ pretendiendo el Emperador Enrico, q̃ el Rey Roberto era vassallo dl Imperio, le declarò por enemigo publico y contumaz, por la resistencia q̃ en su nõbre hizieron mano armada Iuã Cõde de Grauina su hermano, y sus gẽtes en Roma, al tiẽpo de su coronaciõ, en daño y ofensa de la Magestad Imperial: y por auer seduzido diuersas ciudades y comunes, sacãdolas de su obediẽcia: y por su sentẽcia le cõdenò como a reo de crimen de lesa mageſtad, y se pronũciò en Pisa en presencia de los Principes q̃ alli se hallauã, y de todo el pueblo, a veynte y seys de Abril deste año: y en esta sentẽcia absolutio a qualesquiere personas de qualquiere promessa, y pacto en q̃ le fuessen obligados. Auiase ya cõfederado el Emperador Enrico cõ el rey dõ Fadriq̃, y hizole Almirante del Imperio, por razon de la expediciõ de la tierra Sãta: y allẽde desto se tratò de casar al Infante dõ Pedro, hijo primogenito del rey dõ Fadriq̃, cõ vna hija dl Emperador: y determinò se, q̃ el rey dõ Fadriq̃ mouiesse la guerra poderosamẽte cõtra el rey Roberto: y en este verano tuuo jũta su armada, y en ordẽ toda la gẽte de guerra de su Reyno: y principiose a rõper entre Sicilianos, y Calabreses. Teniẽdo el rey dõ Fadriq̃ su exercito junto en Mecina, passo a Calabria el primero de Agosto deste año, y puso su real sobre la ciudad de Rijoles, y hizose la guerra cõtra todos los lugares de aq̃lla prouincia a fuego y a sangre, y dẽtro de breues dias se rindiò Rijoles: pero poniẽdose en defensa el castillo se le dierõ muy rezios cõbates, y huuierõse d̃ dar a merced los de dẽtro: y rindiose entõces Calana, q̃ era vna fuerça casi inexpugnable, y puesta en vn alto risco: y tãbiẽ se dio la Mota, q̃ està muy cerca. Tras esto otros castillos de aq̃lla prouincia, temiendo los cõbates se dierõ, sin esperar q̃ fuessen cercados, q̃ eran S. Nochito, el Xillo, la Catona, y la Bañara: y a penas vuiera resistẽcia en todo lo restante de la prouincia, si el rey dõ Fadrique prosiguiera adelãte: pero estãdo en el principio de su empresa, llegò a su real Manfredo de Claramõte, conde de Modica, a quien embiaua el Emperador muy de priessa, para que sobreseyendo en la guerra q̃ se auia principiado

Razõ porque se rompio la paz entre estos Principes.

Discurso del exercito de Fadrique, a quiẽ se rinde Rijoles, y otros lugares.

M.CCC XIII.

Dexa Fadrique la empreſa començada, y porque.

piado por Calabria,paſſaſſe cõ ſu armada a Gaeta:por donde el Emperador determinaua de hazer la guerra al Reyno,cõ toda ſu pujança,juntando el poder del Rey dõ Fadrique,cõ la armada de Genoua, cuyo capitan era Lãba de Oria. Dexò el Rey por eſtã cauſa ſu empreſa,q̃ era entonces muy facil:porq̃ el Emperador eõ todo ſu poder,no ſolo atendia a apoderarſe de todo lo de Romaña y Toſcana,pero cõ gran furia emprendia de paſſar a hazer guerra dentro en el Reyno:y haziendoſe a la vela el Rey dõ Fadriq̃,de la marina de Melaço,a treynta d Agoſto cõ toda ſu armada, q̃ ſegun Vilano eſcriue,eran cincuenta galeras,llegando al Eſtrõgolo,q̃ es vna de las islas que llamaron los antiguos Eolias,tuuo nueua,q̃ el Emperador Enrico era muerto, q̃ al miſmo tiempo q̃ el Rey don Fadrique entrò por Calabria,monio de Piſa para hazer guerra en el Senes, y de alli yr por tierra la via del Reyno: y la armada Genoueſa,q̃ eran ſeſenta galeras, llegò a la isla de Ponça, y eſtando en Bonconuẽto,doze millas mas alla de Sena,murio ſegun Vilano eſcriue, a veynte y quatro de Agoſto dia de S. Bartholome.Fue la muerte de aquel Principe cauſa de grãdes mudanças: porq̃ en vn punto ſe auia viſto el rey Roberto del todo perdido, y no era poderoſo para defender el Reyno: y con ſu muerte boluieron las coſas a tal eſtado,q̃ ſe tuuieron el y los de ſu vando por ſuperiores: y ſe vio como en vn momento,q̃ en todos los eſtados y ſeñorios de Italia ſe hazia vna nueua repreſentacion. Vuo diuerſos pareceres,ſi el Rey don Fadrique deuia paſſar adelante,y el ſe determinò de llegar a Piſa, por eſtar en aquella ciudad todos los principales ſeñores del vando Gibelino,con quien le cõuenia dar orden, que ſe proſiguieſſe la guerra contra ſu comun enemigo, pues teniã ſus fuerças vnidas,y ſe hallauan juntos:y aſsi proſsiguio ſu viaje,y entro en Piſa cõ toda ſu corte, y fue recibido cõ general fieſta, como ſu vnico protector y defenſor.Refiere Vilano vna coſa,de la qual no ſe haze mencion en las hiſtorias de Sicilia q̃ yo he leydo, q̃ los Piſanos por temor de la parte Guelfa de Toſcana,q̃ erã muy poderoſos, y del rey Roberto, quiſieron tomar por ſeñor al Rey dõ Fadrique,y q̃ el no quiſo:y para eſcuſarſe mas honeſtamẽte,pidiò ciertas condiciones y pactos de gran demaſia: y q̃ quando la Señoria viniera en concederlos,el no vuiera dexado de tener ſu principal aſsiento en Sicilia: y dende algunos dias, no pudiendo tomar cierta concordia y aſsiento cõ tantos,eſtando tan diuerſos y eſparzidos, mayormente q̃ la mayor parte de los Alemanes auian paſſado los mõtes,ſe boluiò a ſu Reyno. Detuuo ſe enel viaje a la buelta, muchos dias: porq̃ por ſer los tiẽpos contrarios, le fue forçado yr a Cerdeña dos vezes, y aportò a onze del mes de Nouiembre con treynta y quatro galeras a Trapana,a tiẽpo que el Rey Roberto auia conuertido todo el poder y fuerças que auia juntado contra el Emperador Enrico, para hazer luego la guerra contra Sicilia. Aſsi quedò rõpida la guerra entre eſtos Principes, juntandoſe nueuas cauſas de odio y enemiſtad, a las que de antiguo tenian aquellas caſas.

Los Piſanos quierẽ por ſu ſeñor a Fadrique y el ſe eſcuſa.

Llega a Trapana a tiẽpo que ſu enemigo eſtà con mayor fuerça.

Muerte del Emperador Enrico cauſa de muchas nouedades

¶ *Que el matrimonio de la Infanta doña Iſabel con el Duque de Auſtria ſe effetuò, y fue lleuada a Alemaña: y en el miſmo tiempo fue el Duque eligido Rey de Romanos,en diſcordia de los Electores. CIIII.*

Fede-

FEDERICO Duque de Auſtria embiò por eſte tiẽpo ſus embaxadores al Rey de Aragon deſde Viena, el primero de Iunio deſte año, para concordar el matrimonio con la Infanta doña Iſabel, y por eſte tiẽpo partieron de Nurẽberga: y eran, Otho Abbad de S. Lamberto, Conrado comẽdador de Grees de la ordẽ de los Theutones, y Heriuord de Simaning. Eſtos embaxadores vinierõ a Barcelona, y cõ ellos ſe concluyò lo del matrimonio, auiẽdo primero renunciado los hermanos del Duque de Auſtria la legitima y parte q̃ podian pretender en ſus eſtados: y el Rey dotò a la Infanta en quinze mil marcos de plata. Cõcordado eſto a cinco de Agoſto, deſde Viena embio el Duque a Rodolfo de Lichtenſtein, y a Enrico de Valſe, con poder, para q̃ contraxeſſen en ſu nombre el matrimonio: y a eſtos embaxadores ſe hizo en Barcelona grã recibimiento y fieſta: y a catorze del mes de Octubre deſte año, ſe celebrò el deſpoſorio en el palacio real por Rodolfo de Lichtẽſtein cõ poder del Duque, y dende a vn mes a quinze del mes de Nouiẽbre ſiguiente, partiò la Infanta acõpañada del Obiſpo de Giro na, y de Philipo de Saluces, q̃ el Rey embiaua con ella, para q̃ la entregaſſen a ſu marido: y fuerõ a Perpiñan y a la Proença, y por la corte del Papa, y de alli por tierras del conde de Sabova, paſſaron al condado de Tirol. Quando la infanta llegò a las tierras de Tirol, ſucediò, q̃ los electores del Imperio, q̃ ſe auian juntado deſpues de la muerte del Emperador Enrico, para entender en la eleciõ, eſtãdo muy diſcordes y diuiſos por cõcurrir dos Principes muy poderoſos, y q̃ erã primos hermanos, la vna parte auia eligido al miſmo Federico Duque de Auſtria, y la otra a Luys, hermano del Duque de Bauiera: y eſto fue por el mes de Octubre deſte año, en el dia de S Lucas, q̃ era el termino ſeñalado para la eleccion perentoriamẽte. Fue eſta eleccion muy corrõpida è infame de parte del de Bauiera, y vſoſe en ella de grãdes engaños y cautelas, y muchos ſobornos: y ſegũ Iuan Cuſpiniano eſcriue, autor muy diligẽte y graue en la hiſtoria, ſi fuera libre, como ſe requeria, la mayor y mejor parte ſiguiera en cõformidad a Federico, q̃ era principe valeroſiſsimo, y q̃ imitara bien a ſu aguelo, ſi ſu fuerte y ventura no le fuera tan cõtraria. Los q̃ ſiguieron la parte deſte Principe, ſegun aquel autor afirma, fueron el Arçobiſpo de Colonia, y Rodolfo, y Luys el menor, Duque de Bauiera: porq̃ eran grandes enemigos de ſu hermano: y Vualdemaro Marqs de Brandãburg, y Alberto el mayor, Duque de Saxonia: y cõforma cõ eſto tã bien Vilano autor de aquel tiempo, q̃ dize, q̃ Federico tuuo los votos del Arçobiſpo de Colonia, y del Duque de Bauiera, q̃ fueron los mas ciertos, y del Duque de Quarantana, q̃ es la prouincia, q̃ por otro nombre dezimos Carinthia, que pretendia la ſucceſsion del Reyno de Bohemia, por ſer caſado cõ la hija mayor de Vencelao Rey de Bohemia: y tambien conforma, en que tuuo el voto de vno de los Marqueſes de Brandamburg, que penſaua ſer el legitimo ſucceſſor de la caſa, aunque no tenia la poſſeſsion. Trata Cuſpiniano muy diligentemẽte en la hiſtoria deſte Principe, del engaño y corruptela de que en eſta eleccion vſaron algunos de aquellos Principes, que mas obligacion le tenian por los beneficios que recibie-

M.CCC XIII.

Embaxadores del Duque de Auſtria al Rey de Aragon.

La eleccion del imperio fue engañoſa por el de Bauiera.

Quienes ſiguieron la parte del Duque de Auſtria.

Quien ſe deſpoſa por el Duque.

ron

M.CCC XIII.

ron del Emperador ſu aguello: y aſsi para nueſtro propoſito, baſta q̃ la contienda ſe puſo al juyzio de las armas: y todo el Imperio ſe diuidiò en dos partes, y ſe començaron en Alemaña muy grandes guerras, pretendiendo cada vno deſtos Principes tomar la poſſeſsion del Imperio: y por cauſa deſta turbacion tan grande ſe ſobreſeyò de celebrar las bodas. Pretẽdia el Duque de Auſtria, q̃ el auia ſido eligido de la mas ſana parte q̃ pudo concurrir a la eleccion, y q̃ fue coronado de Enrico Arçobiſpo de Colonia, por q̃ pretẽdia, q̃ a aquella dignidad por coſtumbre muy antigua, y vſada inuiolablemente cõpetia la preeminẽcia de coronar los Reyes de Romanos: y q̃ ſe hizo aq̃lla ſolẽnidad en el lugar q̃ pudo coronarle conforme al tenor de los priuilegios Apoſtolicos, concedidos a la Igleſia de Colonia.

Para la diſſerẽcia en armas.

Fundaſe la preterſion del Duque Federico.

¶ *De las hijas de la Infanta de Grecia, que caſaron en eſte Reyno, y de la donacion que hizo la Emperatriz de Conſtantinopla al Rey de Aragon. CV.*

POR el mes de Nouiẽbre deſte año murio en Sahagun la reyna doña Coſtança muger del rey dõ Fernando, de graue dolor y ſentimiẽto, por le auer quitado la criãça del rey don Alonſo ſu hijo, ſiendo muy niño: y tomaróle a ſu mano la reyna doña Maria ſu aguela, y los Infantes dõ Pedro, y don Iuan, q̃ ſe auian ya concordado de ſacarle de ſu poder, y de doña Vataça, a quiẽ la Reyna ſu madre le auia encargado, q̃ era ſu aya. Paſſaua la Reyna de Caſtilla en ſu caſa tãta miſeria y pobreza, q̃ a penas tenia con q̃ ſuſtentarſe: y ſegun por ſu teſta mẽto parece, q̃ fue hecho en Sahagũ a diez y ſiete del mes de Nouiẽbre, de la era de M.CCC.LI. no baſtauan ſus joyas, y bienes para pagar ſus deudas: y dexò por teſtamẽtarios al Rey y Reyna de Portogal ſus padres, y al infante dõ Alonſo ſu hermano. Era eſta Vataça, como dicho es, hija de la infanta Laſcara, q̃ ſe llamò Irene, y fue hija de Theodoro Laſcaro, hijo del Emperador Calo Iuan Vataço, y de Irene ſu primera muger, q̃ era hija de Theodoro Laſcaro el mayor, y de vna hija del Emperador Alexio Angelo. Deſpues de la muerte del Emperador Calo Iuã, ſucedio Theodoro Laſcaro ſu hijo en el Imperio de Grecia, y por ſu muerte, eſtãdo ſu hijo, q̃ ſe llamò Iuã, en la guarda de Miguel Paleologo: y auiẽdoſe apoderado del Imperio q̃ poſſeyan aq̃llos Principes de la caſa y linaje de los Laſcaros, le hizo ſiendo moço innocẽte ſacar los ojos: y quedãdo ſin cõpetidor, por ſer de grã linaje, y q̃ tenia grã parentela con los principales ſeñores, caſò dos hijas del Emperador cõ dos eſtrãgeros del Imperio, q̃ llamauan Latino: y la vna dellas fue Irene, y ſe llamò la infanta Laſcara. Por eſta cauſa la infanta ſe intitulaua, hija del Emperador Laſcaro, verdadero Emperador de los Griegos, y vino, como dicho es, a eſte reyno, en tiẽpo del Rey don Pedro, y fue heredada enel reyno de Valẽcia. Traxo cõſigo tres hijas q̃ vno ſiẽdo caſada cõ el Cõde Gillẽ Veyntemilla, y dexò vn hijo en Genoua, q̃ ſe llamò Iuã Laſcaro Cõde de Veyntemilla: y eſte tuuo otro hijo q̃ ſe dixo Guillermino, y el Cõde Iuan Laſcaro ſucedio en el eſtado del padre. Las hijas ſe dixerõ, doña Violante, y doña Beatriz de Grecia, y doña Vataça: y doña Beatriz caſò con don Guillen de Moncada ſeñor de Fraga, y

Muerte de la Reyna doña Coſtãça de Caſtilla.

Pobreza grande de ſta Reyna.

Quien fue doña Vataça.

Crueldad grande.

Las hijas que conſigo truxo la Infanta de Grecia y ſus empleos.

no

no dexarõ hijos: y doña Violante eſtuuo mucho tiẽpo caſada cõ dõ Pedro ſeñor de la baronia de Ayerue, nieto del Rey don Iayme: y teniendo deſte matrimonio dos hijas, q̃ ſe llamaron, doña Coſtança Perez, y doña Maria Perez de Ayerue, q̃ caſõ con don Pedro Cornel, hijo de dõ Ximeno, eſtuuieron apartados ſiete años: y a lo poſtre, por ſentencia q̃ dio fray Martin Obiſpo de Hueſca, como ordinario, en eſte miſmo año ſe declarò diuorcio entre ellos: porq̃ don Pedro auia ſido caſado con doña Maria Fernandez de Luna, hija de dõ Lope de Luna: y auiaſe apartado della, co dezir, q̃ era menor de edad: y por ſer viua la doña Maria, y conſtante el primer matrimonio al tiempo q̃ ſe caſo con doña Violante, fueron apartados por declaracion de la igleſia con gran inſtancia q̃ hizo ſobre ello don Pedro, por tornarſe a caſar: porque no tenia hijos varones, que ſuccedieſſen en el feudo y las hijas por la buena fe en q̃ auian nacido, las declararon por legitimas. Caſõ tambien doña Vataça, que eſtuuo cõ la Reyna doña Iſabel, hermana del Rey de Aragon mucho tiẽpo en Portogal aunque no he leydo con quien, y vino a Caſtilla con la Reyna doña Coſtança: y tuuo vna hija de ſu miſmo nombre: y doña Violante de Grecia ſu tia tratò de caſarla cõ Pedro Iordan, hijo de don Gonçalo Ximenez ſeñor de Arenos: y procuraua, q̃ el Rey fauoreciſſe a ella, y a ſu hermana en la demanda y pretenſion q̃ tenian al Imperio de Grecia. De la Condeſſa Lafcara, muger del Conde de Pallas, y madre de la Condeſſa Sibilia, q̃ caſõ con Vgo de Mataplana, de quiẽ ſe ha hecho mencion en eſta obra, no puedo deſcubrir q̃ parenteſco tuuo con la infanta de Grecia: y alguno ha auido, q̃ cree, que es la miſma, y que caſõ cõ Arnal Roger Conde de Pallas, y quedò dellos eſta hija. Viuiò mas tiempo que la infanta Lafcara la Emperatriz de los Griegos, madraſtra del Emperador Theodoro Lafcaro, tia de la Reyna doña Coſtança de Aragon: y fue enterrada en la Igleſia de los caualleros del Eſpital de Hieruſalẽ dela ciudad de Valencia. A eſta Princeſa el Emperador Calo Iuan Vataço ſu marido auia dexado tres ciudades muy principales por razon de ſu dote, cõ otros lugares y caſtillos en el reyno de Natolia, q̃ ſe dezian Quera, Eſtilar, y los Cameres, q̃ valian de renta, ſegũ ella pretendia, mas de treynta mil perpres de oro fino, q̃ era vna moneda q̃ ſe vſaua en el Imperio Griego, que valia cada vno, ſegun Ramon Montaner eſcriue, diez ſueldos Barceloneſes. Mas muerto ſu marido Calo Iuã, fue tan maltratada por ſu entenado Theodoro Lafcaro, y deſpues por Miguel Paleologo, que ſe apoderò del Imperio, q̃ le quitaron todas ſus joyas, y theſoro, y las ciudades y rentas que tenia, y le auian quedado de ſu dote, q̃ fue de grande valor: y en tiẽpo del Rey Manfredo ſu hermano le cõuino ſalirſe de aq̃l Imperio: y deſpues por ſu muerte, como dicho es, ſe vino al Reyno de Aragõ, viuiendo el Rey dõ Pedro: y eſtuuo en caſa de la Reyna doña Coſtança, y ſe le dio eſtado en el Reyno de Valencia, adonde viuio haſta eſtos tiempos. En el año de M. CCC. VI. por el amparo y fauor que auia hallado en el Rey don Pedro, y en los Reyes dõ Alonſo y don Iayme ſus ſobrinos, y conſiderando, que el Rey dõ Iayme le era mas propinco, que otro ninguno en linea de parentela, le hizo donacion de todo lo que le pertenecia en aquel imperio, por qualquiere cauſa y razon: y en

M.CCC XIII.

Dote de doña Vataça.

Cauſa por que vino a Aragon.

M.CCC XIII.

en ſu teſtamento, al tiẽpo de ſu muerte, confirmò eſta donacion: y el Rey procurò de concertarſe con el Emperador Andronico, hijo del Emperador Miguel Paleologo: y embiò allà por embaxador por eſta cauſa, avn caballero, q̃ ſe dezia Ioan Bonanat. Pero Andronico reſpondiò, que quãdo la Emperatriz doña Coſtãça, ſaliò de aquel imperio, el no tenia ſino quatro años: y que ſe marauillaua mucho, q̃ ſe dixeſſe, que auia lleuado tan grande dote y teſoro, como ſe encarecia: porque las Princeſas que ſolian caſar en aquel imperio, en ningun tiempo ſe viò, ni oyò dezir, que fueſſen dotadas: y afirmaua, que el auia ſido caſado la primera vez con vna hija del Rey de Vngria, y q̃ por ſu fe no auia lleuado ſino vna vaxilla de plata: y que por no tener hijos la Emperatriz doña Coſtança de ſu marido, no pudo ſer heredada en el Imperio: y que en aquella ſazon que ella ſe vino, el Emperador Miguel Paleologo ſu padre, no tenia ninguna parte del Impẽrio. Que ſeria muy largo cuento, ſi dixeſſe, como auia ſucẽdido en el: concluyendo, que ſi el fuera obligado en algo a la Emperatriz doña Coſtança, no ſolamente por contemplacion del Rey de Aragon, ſiendo tan amigo ſuyo, y de ſu ſangre, pero a qualquiere otro Principe eſtraño ſatisfaria, de manera que quedaſſe deſcargada ſu conciencia. Mas las guerras que huuo en aquel Imperio, y los eſtragos, y grandes daños que hizieron en ſus tierras las compañias de Catalanes y Aragoneſes, que paſſaron con Roger de Brindez, y con Berenguer de Entença cõtra los Turcos, fueron cauſa, que ceſſaſſe toda platica de confederacion, y amiſtad con aquellos Principes: y deſpues ſe apoderaron los nueſtros de los Ducados de Athenas y Neopatria: y fue entregado aquel eſtado al Rey don Fadrique: y ſucedieron en el los Reyes de Sicilia.

Procura el Rey concordarſe con el emperador Andronico.

Cauſa porque ſe impide eſta concordia.

Fin de la primera parte.